SANTANDER
GOBERNACION

Gobernación de Santander

# OFICINA JURÍDICA

## GRUPO DE CONTRATACIÓN ESTATAL

**CONTRATANTE :** DEPARTAMENTO DE SANTANDER

**CONTRATISTA :** UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

**OBJETO :** APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METRÓPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA.

**VALOR :** $ 3,341,080,647.00

**RADICACIÓN :** 00000879

**ABOGADO REVISOR :** VILLAMIZAR SCHILLER MARIA CRISTINA

**FECHA RADICADO :** 05/04/2017

**NÚMERO FOLIOS DEL EXPEDIENTE :** 97

Bucaramanga,

Doctor(a)
**CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO**
Secretario(a) General
Gobernación de Santander

Respetado Doctor(a):

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones, de la siguiente necesidad de bien o servicio a contratar:

| **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2017** | |
|---|---|
| **Nombre del bien/servicio a contratar** | **"INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN E AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER."** |
| **Código(s) UNSPSC** | **93141608** |
| **Descripción consignada en el PAA** | **INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN E AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER."** |
| **Modalidad de selección consignada en el PAA** | **CONTRATACION DIRECTA** |
| **Duración estimada del contrato en el PAA** | **DIEZ (10) MESES** |
| **Fecha estimada de Inicio en el PAA** | **MARZO DE 2016** |
| **Responsable en el PAA** | **NELLY EISABEL ARGUELLO ZAMBRANO** |

| | |
|---|---|
| **Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:** | $ 7.662.747.350 |
| **Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:** | $ 7.662.747.350 |
| **Fuente(s) de Financiación:** | FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION RECURSOS DISPONIBLES |
| **Requiere Vigencia Futura: SI___ NO_X_**<br>En caso que su respuesta sea afirmativa describa el estado de la solicitud de las vigencias futuras: | |

Cordialmente,

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**
Secretario del Interior

Proyectó: FABIAN PEREZ

Bucaramanga,

Doctor(a)
**CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO**
Secretario(a) General
Gobernación de Santander

Respetado Doctor(a):

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones, de la siguiente necesidad de bien o servicio a contratar:

| **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2017** | |
|---|---|
| **Nombre del bien/servicio a contratar** | **"INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN E AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER."** |
| **Código(s) UNSPSC** | **93141608** |
| **Descripción consignada en el PAA** | **INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN E AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER."** |
| **Modalidad de selección consignada en el PAA** | **CONTRATACION DIRECTA** |
| **Duración estimada del contrato en el PAA** | **DIEZ (10) MESES** |
| **Fecha estimada de Inicio en el PAA** | **MARZO DE 2016** |
| **Responsable en el PAA** | **NELLY EISABEL ARGUELLO ZAMBRANO** |

| | |
|---|---|
| **Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:** | $ 9.778.567.507 |
| **Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:** | $ 9.778.567.507 |
| **Fuente(s) de Financiación:** | FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION RECURSOS DISPONIBLES |
| **Requiere Vigencia Futura: SI___ NO_X_**<br>En caso que su respuesta sea afirmativa describa el estado de la solicitud de las vigencias futuras: | |

Cordialmente,

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**
Secretario del Interior

**Proyectó: FABIAN PEREZ**

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | Código : AP-GF-CB-03 | Fecha modificación 02-01-2014 | Versión : 3 | Pág. 1 de 1 |
|---|---|---|---|---|

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:17000456**
**Expedido en Bucaramanga, en Enero 25 de 2017**

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Articulo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $7,662,747,350.00 ( SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ).

| | | |
|---|---|---|
| Vigencia | : | Vigencia 2017 |
| Unidad Gestora | : | SISTEMA GENERAL DE REGALIAS |
| Rubro Presupuestal | : | A.1.1.1.4.13.009 Código Interno: 171722 |
| Detalle Rubro | : | INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER. |
| Fuente de Financiación | : | FONDO DE CIENCIA,TECNOLOGIA E INNOVACION RECURSOS DISPONIBLES |
| Descripción SubCosto | : | INTERIOR |
| Acto Administrativo | : | DECRETO 012 DEL 10 DE ENERO DEL 2017 |
| Valor Rubro | : | $ 7,662,747,350.00 |
| Cód. Proyecto Inversión | : | 2014000100032 |
| Meta | : | |
| Vigencia del Cdp | : | 150 días |
| Concepto del Cdp | : | INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER. EN REEMPLAZO DEL CDP 15004810 SEGÚN DECRETO DE CIERRE DE REGALÍAS No 12 DEL 10 DE ENERO DE 2017. /* FIN */ |

Observaciones :

Registrado por : PEÑA LUENGAS MARTHA LILIANA

Revisado por :

**FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO**
Director Técnico de Presupuesto

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | Código : AP-GF-CE-03 | Fecha modificación 02-01-2014 | Versión : 3 | Pág. 1 de 1 |
|---|---|---|---|---|

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:17000457**
**Expedido en Bucaramanga, en Enero 25 de 2017**

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $9,778,567,507.00 ( NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ).

| | | |
|---|---|---|
| Vigencia | : | Vigencia 2017 |
| Unidad Gestora | : | SISTEMA GENERAL DE REGALIAS |
| Rubro Presupuestal | : | A.1.1.4.13.010 Código Interno: 171723 |
| Detalle Rubro | : | INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER. |
| Fuente de Financiación | : | FONDO DE CIENCIA,TECNOLOGIA E INNOVACION 2015-2016 RECURSOS DISPONIBLES |
| Descripción SubCosto | : | INTERIOR |
| Acto Administrativo | : | DECRETO 012 DEL 10 DE ENERO DEL 2017 |
| Valor Rubro | : | $ 9,778,567,507.00 |
| Cód. Proyecto Inversión | : | 2014000100032 |
| Meta | : | |
| Vigencia del Cdp | : | 150 días |
| Concepto del Cdp | : | INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER. EN REEMPLAZO DEL CDP 15004808 SEGÚN DECRETO DE CIERRE DE REGALÍAS No 12 DEL 10 DE ENERO DE 2017. /* FIN */ |

Observaciones :
Registrado por : PEÑA LIBERIAS MARTHA LILIANA
Revisado por :

**FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO**
Director Técnico de Presupuesto

5

PROSPERIDAD PARA TODOS

20141900111681

REG

Bogotá, D.C., 29-09-2014

Señor Gobernador
RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Departamento de Santander
Calle 37 # 10 – 30 Palacio Amarillo
planeación@santander.gov.co
olengerke@santander.gov.co
javiardila@gmail com
Bucaramanga, Santander

Asunto: Comunicación Proyecto(s) cumplimiento requisitos - Recursos FCTeI del SGR
BPIN: 2014000100032, fecha de ingresso al SUIFP: 24-06-2014

Respetado Gobernador:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto 1949 de 2012[1], el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, en su calidad de instancia verificadora del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), recibió el (los) siguiente(s) proyecto(s) de inversión para ser financiado(s) con recursos del FCTeI:

| Bpin | Nombre |
|---|---|
| 2014000100032 | INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER |

Una vez realizada la verificación de requisitos se encontró que cumple con lo señalado en los artículos 5 y 6 del Acuerdo 015 de 2013[2], razón por la cual se envía el resultado de dicha verificación.

[1] "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones"
[2] "Por el cual se establecen los lineamientos para la formulación, presentación, verificación, viabilización, priorización y aprobación de los programas y proyectos de inversión de ciencia, tecnología e innovación a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías"
Artículo 12, Decreto 1949 de 2012
Circular 0095 Noviembre 6 de 2013

PROSPERIDAD PARA TODOS

En ningún caso la verificación realizada hace referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de la entidad territorial que presenta el proyecto de inversión.

Cualquier inquietud con gusto será atendida por COLCIENCIAS – Dirección Redes del Conocimiento, Grupo de Regalías, Tel: (57-1) 6258480 ext. 2530 y 2515.

Cordialmente,

**ALICIA RÍOS HURTADO**
Dirección Redes del Conocimiento

CC.: Dr. Omar Lengerke, Secretario TIC, olengerke@santander.gov.co, planeación@santander.gov.co; Dr. Javier Orlando Ardila Peña, jardila@santander.gov.co, javiardila@gmail.com.

Anexo: Lo enunciado
Elaboró: YAN ARLEY RAMOS PALACIOS
Revisó: María Liliana Gonzalez

DNP
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Fecha de reporte: 15/02/2017

## COMPARACIÓN DE VERSIONES DE FICHA EN FIRME Y EN ACTUALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN

**Sector:** Departamento Administrativo de la Ciencia, la Tecnología e Innovaci **Código BPIN:** 2014000100032

**Entidad:** 10-Departamento Administrativo de la Ciencia, la Tecnología e Innovación, Colciencias

**Nombre:** INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER

**No. de Solicitud en Firme:** 318760 **No. de Solicitud en Trámite:** 319774

En este reporte se muestran las modificaciones llevadas a cabo en la actualización de la ficha con respecto a la ficha en firme. Con el fin de facilitar la lectura se muestran los cambios en cada ítem por capítulo. Si la información fue eliminada se evidenciará en la columna de 'Solicitud actual' como un renglón vacío. Si por el contrario se trata de información nueva, no aparecerá el renglón correspondiente en la columna del 'Proyecto en firme'.

### 5: COSTOS DE ACTIVIDADES

Información en firme

| Etapa | Vigencia | Producto | Actividad | Valor |
|---|---|---|---|---|
| I | 2017 | Laboratorio de cultura ciudadana | ADMINISTRATIVOS | 0,00 |
| I | 2018 | Eventos de difusión y formación continua orientados en los objetos de estudio del laboratorio | Innovacion y Desarrollo de la Industria Digital:<br><br>Guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de Apps, Software SDK | 62.926.420,00 |
| I | 2017 | Eventos de difusión y formación continua orientados en los objetos de estudio del laboratorio | Innovacion y Desarrollo de la Industria Digital:<br><br>Mesas de trabajo que fomenten la construcción de Apps con la Comunidad y con apoyos de entes gubernamentales o educativos | 0,00 |

Información modificada

| Etapa | Vigencia | Producto | Actividad | Valor |
|---|---|---|---|---|
| I | 2017 | Laboratorio de cultura ciudadana | ADMINISTRATIVOS | 90.780.809,00 |
| I | 2018 | Eventos de difusión y formación continua orientados en los objetos de estudio del laboratorio | Innovacion y Desarrollo de la Industria Digital:<br><br>Guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de Apps, Software SDK | 0,00 |
| I | 2017 | Eventos de difusión y formación continua orientados en los objetos de estudio del laboratorio | Innovacion y Desarrollo de la Industria Digital:<br><br>Mesas de trabajo que fomenten la construcción de Apps con la Comunidad y con apoyos de entes gubernamentales o educativos | 189.464.903,00 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| I | 2018 | Programa de Emprendimiento apalancado en el Programa Ingenius -UIS | Innovacion y Desarrollo de la Industria Digital:<br><br>Socialización de la información generada por el proyecto para la comunidad en general y la industria digital | 802.492.644,00 | I | 2018 | Programa de Emprendimiento apalancado en el Programa Ingenius -UIS | Innovacion y Desarrollo de la Industria Digital:<br><br>Socialización de la información generada por el proyecto para la comunidad en general y la industria digital | 201.610.688,00 |
| I | 2019 | Programa de Emprendimiento apalancado en el Programa Ingenius -UIS | Innovacion y Desarrollo de la Industria Digital:<br><br>Socialización de la información generada por el proyecto para la comunidad en general y la industria digital | 942.056.582,00 | I | 2019 | Programa de Emprendimiento apalancado en el Programa Ingenius -UIS | Innovacion y Desarrollo de la Industria Digital:<br><br>Socialización de la información generada por el proyecto para la comunidad en general y la industria digital | 200.000.000,00 |
| I | 2017 | Laboratorio de cultura ciudadana | Interventoria | 32.081.368,00 | I | 2017 | Laboratorio de cultura ciudadana | Interventoria | 360.000.000,00 |
| I | 2018 | Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, Apps.co (MinTic) y Dir.Promoción de MinTic (Vive Digital) | Innovacion y Desarrollo de la industria Digital:<br><br>Socialización sobre el uso de la información acordes a las normativas legales vigentes en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales | 268.579.715,68 | I | 2018 | Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, Apps.co (MinTic) y Dir.Promoción de MinTic (Vive Digital) | Innovacion y Desarrollo de la Industria Digital:<br><br>Socialización sobre el uso de la información acordes a las normativas legales vigentes en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales | 300.000.000,00 |
| I | 2018 | Publicación de documentos formales e informales de recomendación de política pública y/o acciones para fomentar la cultura ciudadana | Investigacion Social: Capacitacion a personas de la Comunidad - "Escuelas de Convivencia y Seguridad Ciudadana" | 472.180.000,00 | I | 2018 | Publicación de documentos formales e informales de recomendación de política pública y/o acciones para fomentar la cultura ciudadana | Investigacion Social: Capacitacion a personas de la Comunidad - "Escuelas de Convivencia y Seguridad Ciudadana" | 472.180.100,00 |
| I | 2019 | Eventos de difusión y formación continua orientados en los objetos de estudio del laboratorio | innovacion y Desarrollo de la Industria Digital:<br><br>Guias y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de Apps, Software SDK | 0,00 | I | 2019 | Eventos de difusión y formación continua orientados en los objetos de estudio del laboratorio | innovacion y Desarrollo de la Industria Digital:<br><br>Guias y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de Apps, Software SDK | 54.287.780,00 |
| I | 2018 | Laboratorio de cultura ciudadana | ADMINISTRATIVOS | 92.865.892,49 | I | 2018 | Laboratorio de cultura ciudadana | ADMINISTRATIVOS | 125.151.031,00 |
| I | 2019 | Laboratorio de cultura ciudadana | ADMINISTRATIVOS | 123.075.947,51 | I | 2019 | Laboratorio de cultura ciudadana | ADMINISTRATIVOS | 0,00 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| I | 2018 | Eventos de difusión y formación continua orientados en los objetos de estudio del laboratorio | Innovacion y Desarrollo de la Industria Digital:<br><br>Mesas de trabajo que fomenten la construcción de Apps con la Comunidad y con apoyos de entes gubernamentales o educativos | 378.586.018,00 | I | 2018 | Eventos de difusión y formación continua orientados en los objetos de estudio del laboratorio | Innovación y Desarrollo de la Industria Digital:<br><br>Mesas de trabajo que fomenten la construcción de Apps con la Comunidad y con apoyos de entes gubernamentales o educativos | 0,00 |
| I | 2019 | Eventos de difusión y formación continua orientados en los objetos de estudio del laboratorio | Innovacion y Desarrollo de la Industria Digital:<br><br>Mesas de trabajo que fomenten la construcción de Apps con la Comunidad y con apoyos de entes gubernamentales o educativos | 444.427.064,00 | I | 2019 | Eventos de difusión y formación continua orientados en los objetos de estudio del laboratorio | Innovacion y Desarrollo de la Industria Digital:<br><br>Mesas de trabajo que fomenten la construcción de Apps con la Comunidad y con apoyos de entes gubernamentales o educativos | 0,00 |
| I | 2018 | Publicación de documentos formales e informales de recomendación de política pública y/o acciones para fomentar la cultura ciudadana | Investigacion Social:<br><br>Manuales, Guías, Material Audiovisual para los programas académicos | 54.287.780,00 | I | 2018 | Publicación de documentos formales e informales de recomendación de política pública y/o acciones para fomentar la cultura ciudadana | Investigacion Social:<br><br>Manuales, Guías, Material Audiovisual para los programas académicos | 62.926.420,00 |
| I | 2018 | Laboratorio de cultura ciudadana | Investigacion Social: Viajes Personal externo de Apoyo en Investigacion | 145.645.909,00 | I | 2018 | Laboratorio de cultura ciudadana | Investigacion Social: Viajes Personal externo de Apoyo en Investigacion | 0,00 |
| I | 2019 | Laboratorio de cultura ciudadana | Investigacion Social: Viajes Personal externo de Apoyo en Investigacion | 0,00 | I | 2019 | Laboratorio de cultura ciudadana | Investigacion Social: Viajes Personal externo de Apoyo en Investigacion | 35.435.749,00 |
| I | 2018 | Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de Vida, Convivencia y Espacio Público y Cultura Ciudadana y Comunicación. | Organizacion, Procesos y Operacion Eficiente:<br><br>Nuevos Procesos y aseguramiento de la gestión del cambio institucional y social | 426.398.029,00 | I | 2018 | Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de Vida, Convivencia y Espacio Público y Cultura Ciudadana y Comunicación. | Organizacion, Procesos y Operacion Eficiente:<br><br>Nuevos Procesos y aseguramiento de la gestión del cambio institucional y social | 100.000.000,00 |
| I | 2017 | Laboratorio de cultura ciudadana | Investigacion Social: Viajes Personal externo de Apoyo en Investigacion | 36.411.477,00 | I | 2017 | Laboratorio de cultura ciudadana | Investigacion Social: Viajes Personal externo de Apoyo en Investigacion | 0,00 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| I | 2018 | Programa de Emprendimiento apalancado en el Programa Ingenius -UIS | Organizacion, Procesos y Operacion Eficiente:<br><br>Integracion, gestion de procesos y Proyectos | 559.670.469,00 | I | 2018 | Programa de Emprendimiento apalancado en el Programa Ingenius -UIS | Organizacion, Procesos y Operacion Eficiente:<br><br>Integracion, gestion de procesos y Proyectos | 0,00 |
| I | 2019 | Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, Apps.co (MinTic) y. Dir.Promoción de MinTic (Vive Digital) | Innovacion y Desarrollo de la industria Digital:<br><br>Socialización sobre el uso de la información acordes a las normativas legales vigentes en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales | 326.429.284,32 | I | 2019 | Fomentar la construcción de apps a través de prógramas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, Apps.co (MinTic) y Dir.Promoción de MinTic (Vive Digital) | Innovacion y Desarrollo de la industria Digital:<br><br>Socialización sobre el uso de la información acordes a las normativas legales vigentes en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales | 295.000.000,00 |
| I | 2019 | Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de Vida, Convivencia y Espacio Público y Cultura Ciudadana y Comunicación. | Organizacion, Procesos y Operacion Eficiente:<br><br>Nuevos Procesos y aseguramiento de la gestión del cambio institucional y social | 500.554.207,00 | I | 2019 | Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de Vida, Convivencia y Espacio Público y Cultura Ciudadana y Comunicación. | Organizacion, Procesos y Operacion Eficiente:<br><br>Nuevos Procesos y aseguramiento de la gestión del cambio institucional y social | 0,00 |
| I | 2018 | Laboratorio de cultura ciudadana | Interventoria | 384.976.416,00 | I | 2018 | Laboratorio de cultura ciudadana | Interventoria | 360.000.000,00 |
| I | 2019 | Laboratorio de cultura ciudadana | Interventoria | 641.627.360,00 | I | 2019 | Laboratorio de cultura ciudadana | Interventoria | 338.685.143,00 |
| I | 2018 | Laboratorio de cultura ciudadana | Investigacion Social:<br><br>Conformacion del personal del Laboratorio de Investigacion Social | 450.293.315,00 | I | 2018 | Laboratorio de cultura ciudadana | Investigacion Social:<br><br>Conformacion del personal del Laboratorio de Investigacion Social | 200.000.000,00 |
| I | 2019 | Laboratorio de cultura ciudadana | Investigacion Social:<br><br>Conformacion del personal del Laboratorio de Investigacion Social | 636.764.201,00 | I | 2019 | Laboratorio de cultura ciudadana | Investigacion Social:<br><br>Conformacion del personal del Laboratorio de Investigacion Social | 0,00 |
| I | 2017 | Laboratorio de cultura ciudadana | Investigacion Social:<br><br>Conformacion del personal del Laboratorio de Investigacion Social | 0,00 | I | 2017 | Laboratorio de cultura ciudadana | Investigacion Social:<br><br>Conformacion del personal del Laboratorio de Investigacion Social | 328.000.000,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| I | 2018 | Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, Apps.co (MinTic) y Dir.Promoción de MinTic (Vive Digital) | Solucion Tecnologica de Ciudad Inteligente:<br><br>Licencias de Software Necesarios para el Funcionamiento e integracion para el apoyo a las Actividades de Investigacion | 984.876.228,00 |
| I | 2017 | Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de Vida, Convivencia y Espacio Público y Cultura Ciudadana y Comunicación. | Organizacion, Procesos y Operacion Eficiente:<br><br>Nuevos Procesos y aseguramiento de la gestión del cambio institucional y social | 0,00 |
| I | 2017 | Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de Vida, Convivencia y Espacio Público y Cultura Ciudadana y Comunicación. | Organizacion, Procesos y Operacion Eficiente:<br><br>Viajes Personal Externo de Apoyo en Procesos | 82.459.398,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| I | 2019 | Eventos de difusión y formación continua orientados en los objetos de estudio del laboratorio | Participación en Feria Nacional de Bogotá | 100.000.000,00 |
| I | 2018 | Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, Apps.co (MinTic) y Dir.Promoción de MinTic (Vive Digital) | Solucion Tecnologica de Ciudad Inteligente:<br><br>Licencias de Software Necesarios para el Funcionamiento e integracion para el apoyo a las Actividades de Investigacion | 0,00 |
| I | 2017 | Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de Vida, Convivencia y Espacio Público y Cultura Ciudadana y Comunicación. | Organizacion, Procesos y Operacion Eficiente:<br><br>Nuevos Procesos y aseguramiento de la gestión del cambio institucional y social | 113.392.616,00 |
| I | 2017 | Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de Vida, Convivencia y Espacio Público y Cultura Ciudadana y Comunicación. | Organizacion, Procesos y Operacion Eficiente:<br><br>Viajes Personal Externo de Apoyo en Procesos | 0,00 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| I | 2018 | Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de Vida, Convivencia y Espacio Público y Cultura Ciudadana y Comunicación. | Organizacion, Procesos y Operacion Eficiente:<br><br>Viajes Personal Externo de Apoyo en Procesos | 329.837.593,00 | I | 2018 | Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de Vida, Convivencia y Espacio Público y Cultura Ciudadana y Comunicación. | Organizacion, Procesos y Operacion Eficiente.<br><br>Viajes Personal Externo de Apoyo en Procesos | 0,00 |
| I | 2017 | Programa de Emprendimiento apalancado en el Programa Ingenius -UIS | Organizacion, Procesos y Operacion Eficiente:<br><br>Integracion, gestion de procesos y Proyectos | 0,00 | I | 2017 | Programa de Emprendimiento apalancado en el Programa Ingenius -UIS | Organizacion, Procesos y Operacion Eficiente:<br><br>Integracion, gestion de procesos y Proyectos | 160.000.000,00 |
| I | 2017 | Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, Apps.co (MinTic) y Dir.Promoción de MinTic (Vive Digital) | Solucion tecnologia de Ciudad Inteligente:<br><br>Integración, puesta en marcha, pruebas y funcionamiento de las soluciones tecnológicas de recolección de datos y generación de análisis predictivo | 97.582.768,00 | I | 2017 | Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, Apps.co (MinTic) y Dir.Promoción de MinTic (Vive Digital) | Solucion tecnologia de Ciudad Inteligente:<br><br>Integración, puesta en marcha, pruebas y funcionamiento de las soluciones tecnológicas de recolección de datos y generación de analisis predictivo | 85.000.551,00 |
| I | 2017 | Eventos de difusión y formación continua orientados en los objetos de estudio del laboratorio | Solucion Tecnologica de Ciudad Inteligente:<br><br>Sistema Alarmas Comunitarias | 981.526.348,00 | I | 2017 | Eventos de difusión y formación continua orientados en los objetos de estudio del laboratorio | Solucion Tecnologica de Ciudad Inteligente:<br><br>Sistema Alarmas Comunitarias | 6.381.113.486,00 |
| I | 2017 | Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de Vida, Convivencia y Espacio Público y Cultura Ciudadana y Comunicación. | Solucion Tecnologica de Ciudad Inteligente:<br><br>Sistema de Integracion de seguridad Ciudana Actual y Gestion de la informacion necesaria para la Investigacion Social | 279.553.834,00 | I | 2017 | Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de Vida, Convivencia y Espacio Público y Cultura Ciudadana y Comunicación. | Solucion Tecnologica de Ciudad Inteligente:<br><br>Sistema de Integracion de seguridad Ciudana Actual y Gestion de la informacion necesaria para la Investigacion Social | 5.585.230.407,00 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| I | 2019 | Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de Vida, Convivencia y Espacio Público y Cultura Ciudadana y Comunicación. | Organizacion, Procesos y Operacion Eficiente:<br><br>Viajes Personal Externo de Apoyo en Procesos | 0,00 | I | 2019 | Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de Vida, Convivencia y Espacio Público y Cultura Ciudadana y Comunicación. | Organizacion, Procesos y Operacion Eficiente:<br><br>Viajes Personal Externo de Apoyo en Procesos | 458.918.551,00 |
| I | 2018 | Programa de Emprendimiento apalancado en el Programa Ingenius -UIS | Solucion Tecnologica de Ciudad Inteligente:<br><br>Personal experto en Interacion y puesta en Marcha de las soluciones | 726.660.499,00 | I | 2018 | Programa de Emprendimiento apalancado en el Programa Ingenius -UIS | Solucion Tecnologica de Ciudad Inteligente:<br><br>Personal experto en Interacion y puesta en Marcha de las soluciones | 227.840.000,00 |
| I | 2019 | Programa de Emprendimiento apalancado en el Programa Ingenius -UIS | Solucion Tecnologica de Ciudad Inteligente:<br><br>Personal experto en Interacion y puesta en Marcha de las soluciones | 1.185.440.813,00 | I | 2019 | Programa de Emprendimiento apalancado en el Programa Ingenius -UIS | Solucion Tecnologica de Ciudad Inteligente:<br><br>Personal experto en Interacion y puesta en Marcha de las soluciones | 200.000.000,00 |
| I | 2018 | Eventos de difusión y formación continua orientados en los objetos de estudio del laboratorio | Solucion Tecnologica de Ciudad Inteligente:<br><br>Sistema Alarmas Comunitarias | 3.479.957.052,00 | I | 2018 | Eventos de difusión y formación continua orientados en los objetos de estudio del laboratorio | Solucion Tecnologica de Ciudad Inteligente:<br><br>Sistema Alarmas Comunitarias | 0,00 |
| I | 2017 | Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, Apps.co (MinTic) y Dir.Promoción de MinTic (Vive Digital) | Solucion Tecnologica de Ciudad Inteligente:<br><br>Licencias de Software Necesarios para el Funcionamiento e integracion para el apoyo a las Actividades de Investigacion | 277.785.603,00 | I | 2017 | Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, Apps.co (MinTic) y Dir.Promoción de MinTic (Vive Digital) | Solucion Tecnologica de Ciudad Inteligente:<br><br>Licencias de Software Necesarios para el Funcionamiento e integracion para el apoyo a las Actividades de Investigacion | 1.449.508.686,00 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| I | 2018 | Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de Vida, Convivencia y Espacio Público y Cultura Ciudadana y Comunicación. | Solucion Tecnologica de Ciudad Inteligente:<br><br>Sistema de Integracion de seguridad Ciudana Actual y Gestion de la informacion necesaria para la Investigacion Social | 991,145,411.00 | I | 2018 | Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de Vida, Convivencia y Espacio Público y Cultura Ciudadana y Comunicación. | Solucion Tecnologica de Ciudad Inteligente:<br><br>Sistema de Integracion de seguridad Ciudana Actual y Gestion de la informacion necesaria para la Investigacion Social | 0.00 |
| I | 2018 | Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, Apps.co (MinTic) y Dir.Promoción de MinTic (Vive Digital) | Solucion Tecnologicas de Ciudad Inteligente:<br><br>Camaras nuevas para Movilidad | 25,613,468.00 | I | 2018 | Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, Apps.co (MinTic) y Dir.Promoción de MinTic (Vive Digital) | Solucion Tecnologicas de Ciudad Inteligente:<br><br>Camaras nuevas para Movilidad | 0.00 |
| I | 2019 | Programa de Emprendimiento apalancado en el Programa Ingenius -UIS | Organizacion, Procesos y Operacion Eficiente:<br><br>Integracion, gestion de procesos y Proyectos | 913,146,555.00 | I | 2019 | Programa de Emprendimiento apalancado en el Programa Ingenius -UIS | Organizacion, Procesos y Operacion Eficiente:<br><br>Integracion, gestion de procesos y Proyectos | 0.00 |
| I | 2018 | Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, Apps.co (MinTic) y Dir.Promoción de MinTic (Vive Digital) | Solucion tecnologia de Ciudad Inteligente:<br><br>Integración, puesta en marcha, pruebas y funcionamiento de las soluciones tecnológicas de recolección de datos y generación de análisis predictivo | 370,814,519.00 | I | 2018 | Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, Apps.co (MinTic) y Dir.Promoción de MinTic (Vive Digital) | Solucion tecnologia de Ciudad Inteligente:<br><br>Integración, puesta en marcha, pruebas y funcionamiento de las soluciones tecnológicas de recolección de datos y generación de análisis predictivo | 100,000,000.00 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| I | 2019 | Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, Apps.co (MinTic) y Dir.Promoción de MinTic (Vive Digital) | Solucion tecnologia de Ciudad Inteligente:<br><br>Integración, puesta en marcha, pruebas y funcionamiento de las soluciones tecnológicas de recolección de datos y generación de análisis predictivo | 182.154.500,00 | I | 2019 | Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, Apps.co (MinTic) y Dir.Promoción de MinTic (Vive Digital) | Solucion tecnologia de Ciudad Inteligente.<br><br>Integración, puesta en marcha, pruebas y funcionamiento de las soluciones tecnológicas de recolección de datos y generación de análisis predictivo | 100.000.000,00 |
| I | 2017 | Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, Apps.co (MinTic) y Dir.Promoción de MinTic (Vive Digital) | Solucion Tecnologicas de Ciudad Inteligente:<br><br>Camaras nuevas para Movilidad | 7.224.312,00 | I | 2017 | Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, Apps.co (MinTic) y Dir.Promoción de MinTic (Vive Digital) | Solucion Tecnologicas de Ciudad Inteligente:<br><br>Camaras nuevas para Movilidad | 225.463.080,00 |

15

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

20171900018521

REG

Bogotá. 14-02-2017

Señor
DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO
Gobernador
Departamento de Santander
Calle 37 N° 10 – 30 Palacio Amarillo
Bucaramanga, Santander

Asunto: Ajuste proyecto BPIN 2014000100032.

Respetado Gobernador,

En respuesta a su comunicación radicada en Colciencias con N° 20172430016112 del 13 de febrero de 2017, que da alcance al oficio enviado por la Secretaría Técnica del FCTel-SGR con radicado N° 20171900013911 del 03 de febrero de 2017, por medio del cual se hicieron observaciones a la solicitud de registro del ajuste aprobado por la Entidad Ejecutora y presentado ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), relacionado con "*redistribución de costos de las actividades*" y la creación de una nueva actividad denominada "*Participación en Feria Nacional de Bogotá*", se informa lo siguiente:

## 1. GENERALIDADES

### 1.1 Aprobación del proyecto

Aprobado mediante el artículo 6° del Acuerdo N° 29 del 03 de diciembre de 2014, bajo las siguientes condiciones:

| BPIN | NOMBRE PROYECTO | EJECUTOR | VALORES APROBADOS | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | FCTel BIENIO 2013-2014 | COFIN. | TOTAL |
| 2014000100032 | Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja Departamento de Santander. | Departamento de Santander | $18.500.000.000 | $795.795.112 | $19.295.795.112 |

Av. Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Piso 2
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co

En el mismo artículo de aprobación, se designó como entidad ejecutora y como instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría al Departamento de Santander y se aprueban vigencias futuras presupuestales entre el bienio 2015 – 2016 por valor de $ 9.778.567.507.

Mediante el artículo 5° del Acuerdo 053 del 19 de enero de 2017, se autorizó la solicitud de vigencias futuras de ejecución de la siguiente manera "*Autorizar las vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en posteriores bienalidades para el proyecto (...). De conformidad con la solicitud, se autorizan las vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios del citado proyecto en los bienios 2017-2018 y 2019-2020 del Sistema General de Regalías*".

Por otra parte, se registró en la plataforma SUIFP-SGR mediante solicitud N° 318760 del 21 de diciembre de 2016, el ajuste relacionado con reducción de costos de las actividades asociadas a los productos con sustitución de fuente cofinanciadora, con lo cual, el proyecto contempla en la actualidad los siguientes recursos:

| BPIN | NOMBRE PROYECTO | EJECUTOR | VALORES APROBADOS | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | FCTeI BIENIO 2013-2014 | COFIN. | TOTAL |
| 2014000100032 | Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja Departamento de Santander. | Departamento de Santander | $18.500.000.000 | $ 400.000.000 | $ 18.900.000.000 |

## 1.2. Estado de ejecución del proyecto

| ESTADO DE EJECUCIÓN | AVANCE | | SEGUIMIENTO | | FECHA CONSULTA EN GESPROY |
|---|---|---|---|---|---|
| | FÍSICO | FINANCIERO | SUPERVISIÓN | INTERVENTORÍA | |
| Sin contratar | 0% | 0% | No registra | No registra | 14-02-2017 |

## 2. SOLICITUD DE AJUSTE

Revisada la documentación presentada por la entidad ejecutora con radicado Nº 20172430016112 del 13 de febrero de 2017, la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), informa que el trámite comprende el ajuste relacionado con Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos y la creación de una nueva actividad denominada "*Participación en Feria Nacional de Bogotá*".

## 1.1. Trazabilidad del ajuste

| CÓDIGO BPIN | NOMBRE | FECHAS | N° Radicado ST FCTeI | TIPO DE AJUSTE |
|---|---|---|---|---|
| 2014000100032 | Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja Departamento de Santander. | 1ª Recepción: 31-01-2017<br>Devolución: 03-02-2017 | 20172430009492<br>20171900013911 | Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos y la creación de una nueva actividad denominada "*Participación en Feria Nacional de Bogotá*". |
| | | 2ª Recepción: 13-02-2017<br>Devolucion: 14-02-2017 | 20172430016112<br>20171900018521 | |

## 2.1. Documentos que soportan la solicitud de ajuste

| Documentos necesarios para el registro en el SUIFP | Documentos Remitidos por la Entidad Ejecutora | |
|---|---|---|
| | Recepción: 31-01-2017<br>Radicado: 20172430009492 | Recepción: 13-02-2017<br>Radicado: 20172430016112 |
| a) Carta de presentación del ajuste | Carta "*Solicitud ajustes al proyecto*" suscrita el 20 de enero de 2017 por el Sr Didier Alberto Tavera Amado en calidad de Gobernador del Departamento de Santander. | Carta "*Solicitud ajustes al proyecto*" suscrita el 20 de enero de 2017 por el Sr. Didier Alberto Tavera Amado en calidad de Gobernador del Departamento de Santander. |
| b) Documento de aprobación del ajuste | Documento suscrito el 20 de enero de 2017 por el Sr. Didier Alberto Tavera Amado en calidad de Gobernador del Departamento de Santander. | Documento suscrito el 20 de enero de 2017 por el Sr. Didier Alberto Tavera Amado en calidad de Gobernador del Departamento de Santander. |
| c) Certificación | Certificacion suscrita el 20 de enero de 2017 por el Sr Didier Alberto Tavera Amado en calidad de Gobernador del Departamento de Santander. | Certificación suscrita el 20 de enero de 2017 por el Sr. Didier Alberto Tavera Amado en calidad de Gobernador del Departamento de Santander. |
| d) Guia de identificación de Tramites | Guia de Identificación de Trámites en formato Excel. | Guia de Identificación de Trámites en formato Excel. |
| e) Presupuesto ajustado | Presupuesto ajustado en formato Excel | Presupuesto ajustado en formato Excel |
| f) Otros documentos adicionales a discreción de la entidad ejecutora | • Ordenanza N° 027 de 2016 "*Por medio de la cual se otorgan unas autorizaciones al Gobernador de Santander en materia contractual*".<br>• Decreto 014 del 16 de enero de 2015.<br>• Decreto 019 del 19 de enero de 2015<br>• CDP expedido el 22 de mayo de 2015.<br>• Documento "*Aceptación ajustes propuestos proyecto de CTeI BPIN 2014000100032*".<br>• Cotización del 18 de enero de 2017 de la empresa ETB.<br>• Cotización del 26 de enero de 2017 de la empresa Telebucaramanga.<br>• Cotización del 30 de diciembre de 2016 de la empresa Telecomunicaciones Cybertel para los siguientes ítems. Ingeniería, Diseño y Arquitectura general de la solución, elementos y suministros instalacion cámaras IP.<br>• Cotización del 28 de diciembre del 2016 de la | • Documento de respuesta a las observaciones realizadas, suscrito el 08 de febrero de 2016 por el Sr. Hermán Ramírez Gómez en calidad de Secretario TIC del Departamento de Santander.<br>• Ordenanza N° 027 de 2016 "*Por medio de la cual se otorgan unas autorizaciones al Gobernador de Santander en materia contractual*".<br>• Decreto 014 del 16 de enero de 2015.<br>• Decreto 019 del 19 de enero de 2015.<br>• CDP expedido el 22 de mayo de 2015.<br>• Documento "*Aceptación ajustes propuestos proyecto de CTeI BPIN 2014000100032*".<br>• Cotización del 18 de enero de 2017 de la empresa ETB.<br>• Cotización del 07 de febrero de 2017 de la empresa Mediaconnect.<br>• Cotización del 30 de diciembre de 2016 de la empresa Telecomunicaciones Cybertel para |

Av. Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Piso 2
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co

| Documentos necesarios para el registro en el SUIFP | Documentos Remitidos por la Entidad Ejecutora | |
|---|---|---|
| | Recepción: 31-01-2017<br>Radicado: 20172430009492 | Recepción: 13-02-2017<br>Radicado: 20172430016112 |
| | empresa Redsis para los siguientes ítems: Ingeniería, Diseño y Arquitectura general de la solución, elementos y suministros instalación cámaras IP.<br><br>• Cotización del 03 de enero del 2017 de la empresa Inselcom para los siguientes ítems: Ingeniería, Diseño y Arquitectura general de la solución, elementos y suministros instalación cámaras IP.<br><br>• Cotización del 16 de diciembre de 2016 del Centro Internacional de Negocios y Exposiciones. | los siguientes ítems: Ingeniería Diseño y Arquitectura general de la solución, elementos y suministros instalación cámaras IP.<br><br>• Cotización del 28 de diciembre del 2016 de la empresa Redsis para los siguientes ítems. Ingeniería. Diseño y Arquitectura general de la solución, elementos y suministros instalación cámaras IP<br><br>• Cotización del 03 de enero del 2017 de la empresa Inselcom para los siguientes ítems: Ingeniería, Diseño y Arquitectura general de la solución, elementos y suministros instalación cámaras IP.<br><br>• Cotización del 16 de diciembre de 2016 del Centro Internacional de Negocios y Exposiciones. |

## 3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DEL AJUSTE POR LA SECRETARÍA TÉCNICA FCTeI-SGR

El ajuste presentado para su registro en el SUIFP-SGR, relacionado con redistribución de costos de actividades y creación de una nueva actividad, es de aprobación por la Entidad Ejecutora y la revisión de la documentación remitida se realizó atendiendo lo establecido en el artículo 8° del Acuerdo 037 del 1 de febrero de 2016 de la Comisión Rectora del SGR y lo dispuesto en el literal d. de la Tabla N° 3 del "*Manual Operativo del SUIFP-SGR para el Acuerdo 37 de la Comisión Rectora del SGR*", una vez se ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto.

### 3.1. Ajuste relacionado con Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos y creación de una nueva actividad

| Resultado de la revisión realizada el 03 de febrero de 2017 | Resultado de la revision realizada el 14 de febrero de 2017 |
|---|---|
| **a) Carta de presentación del ajuste**<br><br>La entidad ejecutora remitió carta "*Solicitud ajustes al proyecto*" suscrita el 20 de enero de 2017 por el Sr. Didier Alberto Tavera Amado en calidad de Gobernador del Departamento de Santander. En dicho documento se evidenció la presentación del ajuste de redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos<br><br>Por lo anterior, la carta de presentación cumple con lo requerido para dar continuidad al trámite de registro en SUIFP-SGR del ajuste presentado ante esta Secretaría Técnica del FCTeI-SGR. | Cumple |
| **b) Documento de aprobación del ajuste**<br><br>La Gobernación de Santander presentó documento suscrito el 20 de enero de 2017 por el Sr. Didier Alberto Tavera Amado en calidad de Gobernador del Departamento de Santander, en el cual indicó que "*acepta el presente ajuste propuesto al mencionado proyecto, detallado en la respectiva certificación de aspectos técnicos, financieros y legales firmada por el Señor Gobernador de Santander*". Al respecto, se informa que el documento de aprobación del ajuste | Cumple |

| Resultado de la revisión realizada el 03 de febrero de 2017 | Resultado de la revisión realizada el 14 de febrero de 2017 |
|---|---|
| cumple con lo establecido en el artículo 8° del Acuerdo 037 de 2016 de la Comisión Rectora del SGR y el Gráfico N° 4 del Manual Operativo del SUIFP-SGR para el Acuerdo 037 de la Comisión Rectora del SGR. | |
| c) Certificación<br><br>En la carta *Solicitud ajustes al proyecto* suscrita el 20 de enero de 2017 por el Sr. Didier Alberto Tavera Amado en calidad de Gobernador del Departamento de Santander se evidenció lo siguiente: *"Viabilizar ajustes en las actividades del proyecto (...) conservando los objetivos, alcances y beneficios del proyecto, sin incremento de recursos aportados por el Fondo CTeI del SGR"*<br><br>Adicionalmente, la entidad ejecutora presento certificación suscrita el 20 de enero de 2017 por el Sr. Didier Alberto Tavera Amado en calidad de Gobernador del Departamento de Santander en el que se exponen las razones técnicas, financieras y jurídicas de las modificaciones en las actividades y en los rubros presupuestales del proyecto.<br><br>Por lo anterior, el documento de certificación cumple con lo establecido en el artículo 8° del Acuerdo 037 de 2016 de la Comisión Rectora del SGR y el Gráfico N° 4 del Manual Operativo del SUIFP-SGR para el Acuerdo 037 de la Comisión Rectora del SGR. | Cumple |
| d) Guía de Identificación de Trámites<br><br>Al revisar la Guía de Identificación de Trámites, se evidenció que no presenta inconsistencias. En este sentido, dicho formato cumple con lo requerido para dar continuidad al trámite de registro en SUIFP-SGR del ajuste presentado. | Cumple |
| e) Presupuesto ajustado<br><br>La Gobernación del Magdalena remitió el presupuesto ajustado, soportado con cotizaciones. Por lo anterior, se realizan las siguientes observaciones:<br><br>• Las cotizaciones presentadas para los ítems *"Ingeniería, Diseño y Arquitectura general de la solución, elementos"* y *"elementos y suministros instalación cámaras IP"* se ajustan a los valores indicados en el presupuesto ajustado.<br><br>• Al verificar las cotizaciones presentadas para el ítem de conectividad no se identifica cuál corresponde a *"Canales de concentración en centrales de Policía para cada uno de los Municipios beneficiados del Proyecto durante doce (12) meses"* y cuál a *"Canales Banda Ancha con reuso durante un (1) Año"*. Adicionalmente, los valores presentados en cada una de ellas, no se aproximan a los indicados en el presupuesto ajustado. Por lo anterior, se informa que los valores de las cotizaciones si bien no deben ser igual que los registrados en el presupuesto, si deben aproximarse, además, es preciso que se pueda identificar con claridad el servicio que se esta cotizando.<br><br>• Si bien la entidad ejecutora aporto la cotización para el ítem de *"Participación en feria nacional de Bogotá"*, se solicita indicar en la columna *"Justificación"* del presupuesto ajustado, las especificaciones de dicho ítem, toda vez que en la cotización no se evidencia un valor total que se aproxime al estimado en el presupuesto ajustado, correspondiente a $ 100.000.000.<br><br>Dadas las anteriores observaciones, se informa que el presupuesto ajustado no cumple con lo requerido para dar continuidad al trámite de registro en SUIFP-SGR del ajuste presentado. | Cumple |

Av. Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Piso 2
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co

### 3.1.1. Resultados de la revisión del ajuste relacionado con Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos y creación de una nueva actividad

Revisados los documentos de soporte del ajuste presentado por la entidad ejecutora se informa lo siguiente:

a) **Carta de presentación del ajuste**

La entidad ejecutora remitió carta "*Solicitud ajustes al proyecto*" suscrita el 20 de enero de 2017 por el Sr. Didier Alberto Tavera Amado en calidad de Gobernador del Departamento de Santander mediante comunicación con radicado N° 20172430009492 del 31 de enero de 2017. Al respecto, el 03 de febrero de 2017 mediante radicado N° 20171900013911 se informó que cumplió con lo requerido para dar continuidad al trámite de registro en SUIFP-SGR del ajuste presentado ante esta Secretaría Técnica del FCTeI-SGR.

b) **Documento de aprobación del ajuste**

La Gobernación de Santander presentó documento suscrito el 20 de enero de 2017 por el Sr. Didier Alberto Tavera Amado en calidad de Gobernador del Departamento de Santander, en el cual indicó que "*acepta el presente ajuste propuesto al mencionado proyecto, detallado en la respectiva certificación de aspectos técnicos, financieros y legales firmada por el Señor Gobernador de Santander*". Al respecto, se reitera lo informado mediante radicado N° 20171900013911 del 03 de febrero de 2017, en el cual se indicó que el documento de aprobación del ajuste cumplió con lo establecido en el artículo 8° del Acuerdo 037 de 2016 de la Comisión Rectora del SGR y el Gráfico N° 4 del Manual Operativo del SUIFP-SGR para el Acuerdo 037 de la Comisión Rectora del SGR.

c) **Certificación**

En la carta "*Solicitud ajustes al proyecto*" suscrita el 20 de enero de 2017 por el Sr. Didier Alberto Tavera Amado en calidad de Gobernador del Departamento de Santander se evidenció lo siguiente: "*Viabilizar ajustes en las actividades del proyecto (...) conservando los objetivos, alcances y beneficios del proyecto, sin incremento de recursos aportados por el Fondo CTeI del SGR*".

Adicionalmente, la entidad ejecutora presentó certificación suscrita el 20 de enero de 2017 por el Sr. Didier Alberto Tavera Amado en calidad de Gobernador del Departamento de Santander en el que se exponen las razones técnicas, financieras y jurídicas de las modificaciones en las actividades y en los rubros presupuestales del proyecto.

Por lo anterior, se reitera lo informado mediante radicado N° 20171900013911 del 03 de febrero de 2017, en el cual se indicó que el documento de certificación cumplió con lo establecido en el artículo 8° del Acuerdo 037 de 2016 de la Comisión Rectora del SGR y el Gráfico N° 4 del Manual Operativo del SUIFP-SGR para el Acuerdo 037 de la Comisión Rectora del SGR.

d) **Guía de Identificación de Trámites**

La entidad ejecutora presentó Guía de Identificación de Trámites, en la cual diligenció el Numeral 2 "*Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto y los criterios señalados en la definición del manual operativo del Acuerdo 37*" de la Sección II para los ajustes que deben ser considerados para aprobación por parte de la entidad pública

designada como ejecutora, y HA SIDO expedido el acto administrativo de apertura del proceso de selección y el ítem de Ampliación en el horizonte de ejecución del proyecto, de donde se extrae la siguiente información:

| 2. Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto y los criterios señalados en la definición del manual operativo del Acuerdo 37. | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Objetivo Específico | Producto | Etapa | Actividad | Año | Costo inicial | Costo ajustado | Cambio en el costo |
| Desarrollar Habilidades y Capacidades Sociales | Publicación de documentos formales e informales de recomendación de política pública y/o acciones para fomentar la cultura ciudadana | Inversión | Investigación Social: Manuales, Guías, Material Audiovisual para los programas académicos | 2018 | $.54.267.780.00 | $ 62.926.420,00 | $ 8.638.640.00 |
| Desarrollar Habilidades y Capacidades Sociales | Publicación de documentos formales e informales de recomendación de política pública y/o acciones para fomentar la cultura ciudadana | Inversión | Investigación social: Capacitación a personas de la Comunidad - "Escuelas de Convivencia y Seguridad Ciudadana" | 2018 | $ 472.180.000.00 | $ 472.180.100,00 | $ 100,00 |
| Facilitar la construcción de un Ambiente Digital y de un Ecosistema para la Innovación | Programa de Emprendimiento apalancado en el Programa Ingenius - UIS | Inversión | Innovación y Desarrollo de la Industria Digital: Socialización de la información generada por el proyecto para la comunidad en general y la industria digital | 2018 | $ 802.492.644,00 | $ 201.610.688.00 | -$ 600.861.956.00 |
| Facilitar la construcción de un Ambiente Digital y de un Ecosistema para la Innovación | Programa de Emprendimiento apalancado en el Programa Ingenius - UIS | Inversión | Organización, Procesos y Operación Eficiente: Integración, gestión de procesos y Proyectos | 2018 | $ 559.670.469.00 | | -$ 559.670.469.00 |
| Facilitar la construcción de un Ambiente Digital y de un Ecosistema para la Innovación | Programa de Emprendimiento apalancado en el Programa Ingenius - UIS | Inversión | Solución Tecnológica de Ciudad Inteligente: Personal experto en interacción y puesta en Marcha de las soluciones | 2018 | $ 726.560.499.00 | $ 227.840.000.00 | -$ 498.720.499.00 |

Av. Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Piso 2
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co

2. Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto y los criterios señalados en la definición del manual operativo del Acuerdo 37.

| Objetivo Específico | Producto | Etapa | Actividad | Año | Costo inicial | Costo ajustado | Cambio en el costo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Incrementar el conocimiento sobre las causas y efectos de la Realidad Social | Laboratorio de cultura ciudadana | Inversión | Administrativos | 2018 | $ 92.865.692,49 | $ 125.151.031,00 | $ 32.285.138,51 |
| Incrementar el conocimiento sobre las causas y efectos de la Realidad Social | Laboratorio de cultura ciudadana | Inversión | Interventoria | 2017 | $ 32.081.368,00 | $ 360.000.000,00 | $ 327.918.632,00 |
| Incrementar el conocimiento sobre las causas y efectos de la Realidad Social | Laboratorio de cultura ciudadana | Inversión | Investigación social: Conformación del personal del Laboratorio de Investigacion Social | 2018 | $ 450.293.315,00 | $ 200.000.000,00 | -$ 250.293.315,00 |
| Incrementar el conocimiento sobre las causas y efectos de la Realidad Social | Laboratorio de cultura ciudadana | Inversión | Investigacion Social: Viajes Personal externo de Apoyo en Investigación | 2017 | $ 36.411.477,00 | | -$ 36.411.477,00 |
| Mejorar la apropiación de la Tecnologia | Eventos de difusión y formacion continua orientados en los objetos de estudio del laboratorio | Inversion | Innovacion y Desarrollo de la Industria Digital: Guias y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de Apps. Software SDK | 2018 | $ 62.926.420,00 | | -$ 62.926.420,00 |
| Mejorar la apropiación de la Tecnologia | Eventos de difusión y formacion continua orientados en los objetos de estudio del laboratorio | Inversión | Innovacion y Desarrollo de la Industria Digital: Mesas de trabajo que fomenten la construcción de Apps con la Comunidad y con apoyos de entes gubernamentales o educativos | 2018 | $ 378.586.018,00 | | -$ 378.586.018,00 |

Av. Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Piso 2
Teléfono. (57-1) 325 8480
Fax: (57-1) 325 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co

2. Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto y los criterios señalados en la definición del manual operativo del Acuerdo 37.

| Objetivo Especifico | Producto | Etapa | Actividad | Año | Costo inicial | Costo ajustado | Cambio en el costo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Mejorar la apropiación de la Tecnología | Eventos de difusión y formacion continua orientados en los objetos de estudio del laboratorio | Inversión | Solución Tecnológica de Ciudad Inteligente. - Sistema de Alarmas Comunitarias | 2017 | $ 981,526.348,00 | $ 6.381.113.486,00 | $ 5.399.587.138,00 |
| Mejorar y Acelerar la Respuesta ante incidentes a traves de Coordinacion. Eficiencia Operativa e Información confiable | Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancaberm eja. orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de Vida. Convivencia y Espacio Público y Cultura Ciudadana y Comunicación | Inversión | Organización. Procesos y Operacion Eficiente: Nuevos Procesos y aseguramient o de la gestión del cambio institucional y social | 2018 | $ 426.398.029,00 | $ 100.000.000,00 | -$ 326.398.029,00 |
| Mejorar y Acelerar la Respuesta ante incidentes a traves de Coordinación. Eficiencia Operativa e Información confiable | Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancaberm eja. orientado en los objetos de estudio. Movilidad Urbana y Calidad de Vida. Convivencia y Espacio Público y Cultura Ciudadana y Comunicación | Inversión | Organización. Procesos y Operación Eficiente: Viajes Personal Externo de Apoyo en Procesos | 2017 | $ 82.459.398,00 | | -$ 82.459.398,00 |

Av. Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Piso 2
Telefono: (57-1) 625 6480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co

**2. Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto y los criterios señalados en la definición del manual operativo del Acuerdo 37.**

| Objetivo Especifico | Producto | Etapa | Actividad | Año | Costo inicial | Costo ajustado | Cambio en el costo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Mejorar y Acelerar la Respuesta ante incidentes a través de Coordinación, Eficiencia Operativa e Información confiable | Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Area Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de Vida, Convivencia y Espacio Público y Cultura Ciudadana y Comunicación | Inversión | Solución Tecnológica de Ciudad Inteligente: Sistema de Integración de seguridad Ciudania Actual y Gestión de la información necesária para la Investigación Social | 2017 | $ 279.553.834,00 | $ 5.585.230.407,00 | $ 5.305.676.573,00 |
| Recopilar Información y Generar Capacidades Analiticas apoyadas en TIC | Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación. Apps.co (MinTic) y Dir. Promoción de MinTic (Vive Digital) | Inversión | Innovacion y Desarrollo de la industria Digital: Socializacion sobre el uso de la informacion acordes a las normativas legales vigentes en la protección y divulgacion de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales | 2018 | $ 268.579.715,68 | $ 300.000.000,00 | $ 31.420.284,32 |
| Recopilar Información y Generar Capacidades Analiticas apoyadas en TIC | Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación. Apps.co (MinTic) y Dir. Promoción de MinTic (Vive Digital) | Inversión | Solución Tecnologica de Ciudad Inteligente - Cámaras nuevas para Movilidad | 2017 | $ 7.224.312,00 | $ 225.463.080,00 | $ 218.238.768,00 |

Av. Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Piso 2
Telefono (57-1) 625 8480
Fax (57-1) 625 1736
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co

2. Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto y los criterios señalados en la definición del manual operativo del Acuerdo 37.

| Objetivo Específico | Producto | Etapa | Actividad | Año | Costo inicial | Costo ajustado | Cambio en el costo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Recopilar Información y Generar Capacidades Analíticas apoyadas en TIC | Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación Apps.co (MinTic) y Dir. Promoción de MinTic (Vive Digital) | Inversion | Solucion tecnológica de Ciudad Inteligente - Integración, puesta en marcha, pruebas y funcionamiento de las soluciones tecnológicas de recoleccion de datos y generación de analisis predictivo | 2017 | $ 97.582.768,00 | $ 85.000.551,00 | -$ 12.582.217,00 |
| Recopilar Información y Generar Capacidades Analíticas apoyadas en TIC | Fomentar la construccion de apps a traves de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, Apps.co (MinTic) y Dir Promoción de MinTic (Vive Digital) | Inversión | Solución, tecnológica de Ciudad Inteligente - Licencias de Software Necesarios para el Funcionamiento e integración para el apoyo a las Actividades de investigacion | 2017 | $ 277.785.603,00 | $ 1.449.508.686,00 | $ 1.171.723.083,00 |
| Incrementar el conocimiento sobre las causas y efectos de la Realidad Social | Laboratorio de cultura ciudadana | Inversión | Interventoria | 2018 | $ 384.976.416,00 | $ 360.000.000,00 | -$ 24.976.416,00 |
| Incrementar el conocimiento sobre las causas y efectos de la Realidad Social | Laboratorio de cultura ciudadana | Inversion | Investigacion Social: Viajes Personal externo de Apoyo en Investigación | 2018 | $ 145.645.909,00 | | -$ 145.645.909,00 |

Av. Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Piso 2
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co

2. Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto y los criterios señalados en la definición del manual operativo del Acuerdo 37.

| Objetivo Específico | Producto | Etapa | Actividad | Año | Costo inicial | Costo ajustado | Cambio en el costo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Mejorar y Acelerar la Respuesta ante incidentes a través de Coordinación, Eficiencia Operativa e Información confiable | Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de Vida, Convivencia y Espacio Público y Cultura Ciudadana y Comunicación | Inversión | Organización, Procesos y Operación Eficiente Viajes Personal Externo de Apoyo en Procesos | 2018 | $ 329.837.593,00 | | -$ 329.837.593,00 |
| Recopilar Información y Generar Capacidades Analíticas apoyadas en TIC | Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, Apps.co (MinTic) y Dir. Promoción de MinTic (Vive Digital) | Inversión | Solución tecnológica de Ciudad Inteligente - integracion, puesta en marcha, pruebas y funcionamiento de las soluciones tecnológicas de recolección de datos y generación de análisis predictivo | 2018 | $ 370.814.519,00 | $ 100.000.000,00 | -$ 270.814.519,00 |
| Mejorar y Acelerar la Respuesta ante incidentes a través de Coordinación, Eficiencia Operativa e Información confiable | Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de Vida, Convivencia y Espacio Público y Cultura | Inversión | Solución Tecnologica de Ciudad Inteligente Sistema de Integración de seguridad Ciudania Actual y Gestión de la información necesaria para la Investigación Social | 2018 | $ 991.145.411,00 | | -$ 991.145.411,00 |

Av. Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Piso 2
Teléfono: (57-1) 625 6480
Fax: (57-1) 625 1738
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co

2. Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto y los criterios señalados en la definición del manual operativo del Acuerdo 37.

| Objetivo Específico | Producto | Etapa | Actividad | Año | Costo inicial | Costo ajustado | Cambio en el costo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ciudadana y Comunicacion | | | | | | |
| Recopilar Información y Generar Capacidades Analíticas apoyadas en TIC | Fomentar la construcción de apps a traves de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigacion e innovacion, Apps.co (MinTic) y Dir. Promoción de MinTic (Vive Digital) | Inversión | Solución tecnológica de Ciudad Inteligente - Licencias de Software Necesarios para el Funcionamiento e integracion para el apoyo a las Actividades de Investigacion | 2018 | $ 984.876.228,00 | | -$ 984.876.228,00 |
| Mejorar la apropiación de la Tecnologia | Eventos de difusion y formación continua orientados en los objetos de estudio del laboratorio | Inversión | Solucion Tecnológica de Ciudad Inteligente. - Sistema de Alarmas Comunitarias | 2018 | $ 3.479.957.052,00 | | -$ 3.479.957.052,00 |
| Recopilar Información y Generar Capacidades Analíticas apoyadas en TIC | Fomentar la construcción de apps a traves de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, Apps.co (MinTic) y Dir. Promoción de MinTic (Vive Digital) | Inversión | Solución Tecnológica de Ciudad Inteligente - Cámaras nuevas para Movilidad | 2018 | $ 25.613.468,00 | | -$ 25.613.468,00 |
| Incrementar el conocimiento sobre las causas y efectos de la Realidad Socia | Laboratorio de cultura ciudadana | Inversion | Administrativos | 2019 | $ 123.075.947,51 | | -$ 123.075.947,51 |

Av. Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Piso 2
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co

*2. Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto y los criterios señalados en la definición del manual operativo del Acuerdo 37.*

| Objetivo Específico | Producto | Etapa | Actividad | Año | Costo inicial | Costo ajustado | Cambio en el costo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Mejorar la apropiación de la Tecnología | Eventos de difusión y formación continua orientados en los objetos de estudio del laboratorio | Inversión | Innovación y Desarrollo de la Industria Digital: Mesas de trabajo que fomenten la construcción de Apps con la Comunidad y con apoyos de entes gubernamentales o educativos | 2019 | $ 444.427.064,00 | | -$ 444.427.064,00 |
| Facilitar la construcción de un Ambiente Digital y de un Ecosistema para la Innovación | Programa de Emprendimiento apalancado en el Programa Ingenius - UIS | Inversión | Innovación y Desarrollo de la Industrie Digital: Socialización de la información generada por el proyecto para la comunidad en general y la industrie digital | 2019 | $ 942.056.582,00 | $ 200.000.000,00 | -$ 742.056.582,00 |
| Recopilar Información y Generar Capacidades Analíticas apoyadas en TIC | Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, Apps.co (MinTic) y Dir. Promoción de MinTic (Vive Digital) | Inversión | Innovación y Desarrollo de la Industria Digital: Socialización sobre el uso de la información acordes a las normativas legales vigentes en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales | 2019 | $ 326.420.284,32 | $ 295.000.000,00 | -$ 31.420.284,32 |
| Incrementar el conocimiento sobre las causas y efectos de la Realidad Social | Laboratorio de cultura ciudadana | Inversion | Interventoría | 2019 | $ 641.627.360,00 | $ 338.685.143,00 | -$ 302.942.217,00 |

Av. Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Piso 2
Teléfono. (57-1) 625 6480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co

2. Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto y los criterios señalados en la definición del manual operativo del Acuerdo 37.

| Objetivo Específico | Producto | Etapa | Actividad | Año | Costo inicial | Costo ajustado | Cambio en el costo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Incrementar el conocimiento sobre las causas y efectos de la Realidad Social | Laboratorio de cultura ciudadana | Inversión | Investigación social. Conformacion del personal del Laboratorio de Investigación Social | 2019 | $ 838.764.201,00 | | -$ 838.764.201,00 |
| Facilitar la construcción de un Ambiente Digital y de un Ecosistema para la Innovación | Programa de Emprendimiento apalancado en el Programa Ingenius - UIS | Inversión | Organización, Procesos y Operación Eficiente. Integración, gestión de procesos y Proyectos | 2019 | $ 913.146.555,00 | | -$ 913.146.555,00 |
| Mejorar y Acelerar la Respuesta ante incidentes a traves de Coordinación, Eficiencia Operativa e Información confiable | Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio, Movilidad Urbana y Calidad de Vida Convivencia y Espacio Público y Cultura Ciudadana y Comunicación | Inversion | Organización Procesos y Operación Eficiente: Nuevos Procesos y aseguramiento de la gestión del cambio institucional y social | 2019 | $ 500.554.207,00 | | -$ 500.554.207,00 |
| Recopilar Información y Generar Capacidades Analíticas apoyadas en TIC | Fomentar la construcción de apps a traves de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación Apps.co (MinTic) y Dir. Promoción de MinTic (Vive Digital) | Inversion | Solución tecnológica de Ciudad Inteligente - Integración, puesta en marcha pruebas y funcionamiento de las soluciones tecnológicas de recolección de datos y generación de analisis predictivo | 2019 | $ 182.154.500,00 | $ 100.000.000,00 | -$ 82.154.500,00 |

Av. Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Piso 2
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co

**2. Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto y las criterios señalados en la definición del manual operativo del Acuerdo 37.**

| Objetivo Específico | Producto | Etapa | Actividad | Año | Costo inicial | Costo ajustado | Cambio en el costo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Facilitar la construcción de un Ambiente Digital y de un Ecosistema para la Innovación | Programa de Emprendimiento apalancado en el Programa Ingenius - UIS | Inversión | Solución Tecnológica de Ciudad Inteligente: Personal experto en Interacción y puesta en Marcha de las soluciones | 2019 | $ 1.135.440.813,00 | $ 200.000.000,00 | $ 935.440.813,00 |
| Incrementar el conocimiento sobre las causas y efectos de la Realidad Social | Laboratorio de cultura ciudadana | Inversion | Investigación Social: Viajes Personal externo de Apoyo en investigación | 2019 | | $ 35.435.749,00 | $ 35.435.749,00 |
| Mejorar y Acelerar la Respuesta ante incidentes a través de Coordinación, Eficiencia Operativa e Información confiable | Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de Vida, Convivencia y Espacio Público y Cultura Ciudadana y Comunicación | Inversión | Organización, Procesos y Operacion Eficiente: Viajes Personal Externo de Apoyo en Procesos | 2019 | | $ 456.918.551,00 | $ 456.918.551,00 |
| Incrementar el conocimiento sobre las causas y efectos de la Realidad Social | Laboratorio de cultura ciudadana | Inversión | Administrativos | 2017 | | $ 90.790.809,00 | $ 90.790.809,00 |
| Mejorar la apropiación de la Tecnologia | Eventos de difusión y formación, continua orientados en los objetos de estudio del laboratorio | Inversión | Innovación y Desarrollo de la Industria Digital: Guias y manuales de integracion con las plataformas para el desarrollo de | 2019 | | $ 54.287.780,00 | $ 54.287.780,00 |

Av. Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Piso 2
Teléfono: (57-1) 525 6480
Fax: (57-1) 525 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co

2. Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto y los criterios señalados en la definición del manual operativo del Acuerdo 37.

| Objetivo Específico | Producto | Etapa | Actividad | Año | Costo inicial | Costo ajustado | Cambio en el costo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Apps. Software SDK | | | | |
| Incrementar el conocimiento sobre las causas y efectos de la Realidad Social | Laboratorio de cultura ciudadana | Inversión | Investigacion social: Conformacion del personal del Laboratorio de Investigación Social | 2017 | | $ 328.000.000,00 | $ 328.000.000,00 |
| Facilitar la construcción de un Ambiente Digital y de un Ecosistema para la Innovación | Programa de Emprendimiento apalancado en el Programa Ingenius - UIS | inversion | Organización. Procesos y Operación Eficiente: Integración, gestión de procesos y Proyectos | 2017 | | $ 160.000.000,00 | $ 160.000.000,00 |
| Mejorar y Acelerar la Respuesta ante incidentes a traves de Coordinación. Eficiencia Operativa e información confiable | Laboratorio de Cultura Ciudadana pare el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancaberme ja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de Vida. Convivencia y Espacio Público y Cultura Ciudadana y Comunicación | Inversion | Organización. Procesos y Operación Eficiente: Nuevos Procesos y aseguramiento de la gestion del cambio institucional y social | 2017 | | $ 113.392.616,00 | $ 113.392.616,00 |
| Mejorar la apropiación de la Tecnologia | Eventos de difusión y formación continua orientados en los objetos de estudio del laboratorio | Inversión | Innovación y Desarrollo de la Industria Digital: Mesas de trabajo que fomenten la construcción de Apps con la Comunidad y con apoyos de entes gubernamentales o educativos | 2017 | | $ 189.464.903,00 | $ 189.464.903,00 |

Av. Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Piso 2
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co

*2. Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto y los criterios señalados en la definición del manual operativo del Acuerdo 37.*

| Objetivo Específico | Producto | Etapa | Actividad | Año | Costo inicial | Costo ajustado | Cambio en el costo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Mejorar la apropiación de la Tecnología | Eventos de difusion y formación continua orientados en los objetos de estudio del laboratorio | Inversión | Participación en feria nacional de Bogotá | 2019 | | $ 100.000.000,00 | $ 100.000.000,00 |
| Totales | | | | | $ 18.900.000.000,00 | $ 18.900.000.000,00 | $ 0,00 |

Al revisar la Guía de Identificación de Trámites, se evidenció que no presenta inconsistencias. En este sentido, dicho formato cumple con lo requerido para dar continuidad al trámite de registro en SUIFP-SGR del ajuste presentado.

### e) Presupuesto ajustado

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas mediante oficio con radicado N° 20171900013911 del 03 de febrero de 2017, se informa lo siguiente:

- En documento suscrito el 08 de febrero de 2017, la entidad ejecutora manifestó que "*el alcance de la cotización realizada por la firma ETB y con la nueva cotización que se adjunta al presente documento, se puede observar que los valores del mercado, están acorde con los valores del presupuesto del proyecto*". Al respecto, la observación realizada es subsanada, toda vez que se revisó que el valor de la cotización de la empresa Mediaconnect, se aproxima al valor indicado en el presupuesto detallado para el ítem "*Conectividad: - 300 canales banda ancha con reuso por un año, - 1 canal concentrador de señal de video por un año*".

- La entidad ejecutora subsanó la observación relacionada con indicar la justificación del valor del ítem "*Participación en feria nacional de Bogotá*" correspondiente a $ 100.000.000, toda vez que explicó de forma detallada el costo para dicha actividad, indicando que el valor del espacio físico y su adecuación, teniendo en cuenta el IVA del 19%, así como el IPC para el año 2019.

Dadas las anteriores observaciones, se informa que el presupuesto ajustado cumple con lo requerido para dar continuidad al trámite de registro en SUIFP-SGR del ajuste presentado.

## 4. Conclusiones

Así las cosas, se informa que la entidad ejecutora atendió las observaciones realizadas en el oficio con radicado N° 20171900013911 del 03 de febrero de 2017 en lo concerniente al ajuste relacionado con redistribución de costos de actividades y creación de una nueva actividad.

Conforme a lo anterior, la Secretaría Técnica del FCTeI-SGR informa que se procederá con el registro del ajuste en el SUIFP-SGR y se informará al OCAD en cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del Artículo 8° del Acuerdo N° 037 del 01 de febrero de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Av. Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Piso 2
Teléfono: (57-1) 625 8450
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Cualquier inquietud con gusto será atendida por la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías (SGR) en el Tel: (57-1) 6258480, Ext. 5820-5804 o a través del correo fondoctiregalias@colciencias.gov.co.

Cordialmente,

HERNAN ALBERTO VELANDIA PÉREZ
Asesor de Dirección General

Elaborado por: Yinet Andrea Parrado Barbosa

Av. Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Piso 2
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co

SGR

# ACUERDO No. 53 DEL 19/01/2017

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del FCTeI del Sistema General de Regalías – SGR.

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

**CONSIDERANDO:**

CONSIDERANDOS GENERALES:

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2011, se constituyó el Sistema General de Regalías y se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías se regulan mediante la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias sobre la materia

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

() **VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FCTeI DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO, DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA O SUPERVISION Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN**

1. Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, priorizar y aprobar la conveniencia y oportunidad de financiarlos, además de designar su ejecutor el cual será de naturaleza pública.

2. Que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión decidirán la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión según lo establece el parágrafo primero del artículo 28 de la ley 1530 de 2012.

3. Que el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, prevé que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, viabilizarán los proyectos de inversión que serán financiados con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías con sujeción a las normas, requisitos y procedimientos que se definan para los efectos.

4. Que según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 1530 de 2012, los programas y proyectos en Ciencia, Tecnología e Innovación de los Departamentos, Municipios Distritos a financiar con los recursos del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación se definen, viabilizan y aprueban por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, tal como lo prevé el tercer inciso del paragrafo segundo del artículo 361 de la Constitución Política.

5. Que el Departamento Administrativo de Ciencia y Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS en su condición de Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, recibió diversos proyectos con el objetivo de ser verificados conforme a lo dispuesto en el artículo 13, numeral 2, de la Ley 1530 de 2012, atendiendo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Comisión Rectora para la aprobación de los proyectos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

6. Que el parágrafo del artículo 2.2.4.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados, así como designar a sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo Banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

7. Que conforme al inciso tercero del artículo 22 de la Ley 1744 de 2014, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras de ejecución para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva, por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías.

8. Los siguientes proyectos fueron presentados para su viabilización, priorización y aprobación por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías:

| ENTIDAD PROPONENTE | NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO | EJECUTOR PROYECTO | VALOR FONCTI BIENIO 2015 - 2016 | VALOR CONTRAPARTIDA | VALOR TOTAL | SI NO Y SI SE CONOCE (ENTIDAD EJECUTORA) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SECRETARIA DE SALUD | ESTUDIOS TECNICOS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y ORGANIZACION DE UN REGISTRO NACIONAL DE DONANTES DE CELULAS PROGENITORAS HEMATOPOYETICAS EN COLOMBIA | FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD | $ 470.402.800 | $ 470.772.874 | $ 941.175.674 | SI |
| VALLE DEL CAUCA | FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA UNIDAD DEL SABER PARA PROMOCION DE LA APROPIACION SOCIAL DE LA CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA | SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION GOBIERNO | $ 3.000.000.000 | $ 3.000.000.000 | $ 6.000.000.000 | SI |
| VALLE DEL CAUCA | FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA CIUDADANA DE CT | UNIVERSIDAD DEL VALLE | $ 1.000.000.000 | | $ 2.000.000.000 | SI |

SGR

| BENEFICIARIO | NOMBRE PROGRAMA / PROYECTO | EJECUTOR PROPUESTO | VALOR FECHA 2017 - 2018 | VALOR COFINANCIACIÓN | VALOR TOTAL | SOLICITUD VIGENCIAS FUTURAS EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | BIENESTAR JOVENES (ADESTRAR Y CAPACITAR) A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA ONDAS TODO EL DEPARTAMENTO MACIZO DEL CAUCA, OCCIDENTE | | | | | |
| [illegible] | DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS Y PROCESOS Y PRODUCTOS PARA LA VALORIZACION DE MATERIAS PRIMAS Y SUBPRODUCTOS DEL TABACO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER | UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS | $ 832.720.000 | $ 2.594.240.000 | 10.476.960.000 | SI |
| | Total | | $ 19.726.699.738,00 | $ 153.[illegible] | $ 33.[illegible] | |

(iii) VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del Artículo 2.2.4.1.2.2.11 del Decreto 1082 del 2015, las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios en diversos periodos bienales por parte de las entidades ejecutoras, y éstas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, serán proferidas por el órgano colegiado de administración y decisión a quien corresponda aprobar el respectivo proyecto.

2. Que los siguientes proyectos que fueron viabilizados, priorizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, requieren de autorización de vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en posteriores bienalidades, así:

| Entidad(es) Presentadora(s) | Acuerdo Aprobación | OCAD | Nombre Programa/Proyecto | Ejecutor designado |
|---|---|---|---|---|
| SANTANDER | 043 de 2014 | 20140626100032 | INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER. | DEPARTAMENTO DE SANTANDER |
| [illegible] | 039 de 2015 | 20140626100041 | DESARROLLO DE UN ENTORNO TECNOL TERMALISMO EN EL RIF PARA LA INVEST E INNOVACION EN EL USO DE AGUAS TERMALES, AGUAS MINERALES Y APROVECHAMIENTO DEL AZUFRE NATURAL ORIENTADOS A POTENCIAR EL "TURISMO Y BIENESTAR EN DPTO. DEL CAUCA | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES |

3. El Departamento de Santander en su calidad de ejecutor designado, mediante oficio del 21 de noviembre de 2016, presentó a la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, solicitud de vigencias futuras de ejecución del proyecto BPIN 20140001000032 ***"INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER"***. La entidad ejecutora sustenta esta solicitud en que debido a los ajustes aprobados por la entidad ejecutora referidos a: 1) cambio de la entidad cofinanciadora por desistimiento de la Universidad Industrial de Santander UIS, donde Unidades Tecnológicas de Santander-UTS ingresa a apoyar la ejecución de dicho proyecto de inversión y 2) redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos con trámite de ampliación en el

horizonte de ejecución del proyecto hasta el año 2019; se requiere de la aprobación de vigencias futuras de ejecución hasta el bienio 2019 – 2020.

4. La Universidad Nacional de Colombia - Sede Manizales, en su calidad de ejecutor designado, mediante oficio radicado 2016-243-015678-2 del 15 de noviembre de 2016, presentó a la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, solicitud de vigencias futuras de ejecución del proyecto BPIN 2014000100061 ***"DESARROLLO DE UN ENTORNO TECNOL. TERMACOLORES EN EL RIP PARA LA INVEST. E INNOVACIÓN EN EL USO DE AGUAS TERMALES, AGUAS MINERALES Y APROVECHAMIENTO DEL AZUFRE NATURAL ORIENTADOS A POTENCIAR EL TURISMO Y BIENESTAR EN DPTO. DEL CAUCA"***. La entidad ejecutora sustenta la solicitud de ajuste en que mediante Acuerdo No. 039 de 2015, se designó para el presente proyecto la entidad pública ejecutora y a la instancia pública encargada de adelantar la contratación de la interventoría, no obstante, el acto administrativo no aprobó las vigencias futuras de ejecución. Así las cosas y acorde con la duración autorizada, el proyecto inició el 3 de mayo de 2016 con fecha final el 3 de noviembre de 2017, razón por la cual, para dar cumplimiento a la duración, programación, horizonte y a los entregables planeados se requiere que los bienes y servicios del proyecto financiado con recursos del FCTel SGR se puedan recepcionar durante el bienio 2017-2018 para de esta forma desarrollar los compromisos establecidos en el proyecto.

## (iii) SOLICITUDES DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES DE PROYECTOS EN ACUERDOS DEL OCAD

1. Que de acuerdo con los antecedentes normativos del Sistema General de Regalías (Acuerdo 020 de 2014 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, derogado por el Acuerdo 37 de 2016 y Manual Operativo) se ha considerado la corrección como la modificación de la información originada por discrepancia en la información reflejada en el SUIFP- SGR frente a la consignada en los soportes del proyecto o en las Actas o Acuerdos de viabilización, priorización o aprobación.

2. Que los siguientes proyectos viabilizados, priorizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, solicitan aclaraciones o correcciones, según el caso, así:

| Entidad Territorial | BPIN | Nombre del proyecto | Acuerdo | Aclaración / Corrección |
|---|---|---|---|---|
| NARIÑO | 2015000100001 | ESTUDIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD SENSORIAL (AROMA Y SABOR) DEL CACAO "THEOBROMA CACAO L." REGIONAL DEL PUTUMAYO, NARIÑO, OCCIDENTE | 044 de 2016 | ACLARACIÓN: Declarar la fuente de financiación del proyecto de interventoría del proyecto, FCTel del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías. |
| CUNDINAMARCA | 2014000100246 | INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA PRODUCTORES DE LECHE EN LA PROVINCIA DE UBATE CUNDINAMARCA | 044 de 2016 | CORRECCIÓN: Corrección en el nombre de la [illegible] del Acuerdo de Aprobación, toda vez que el proyecto [illegible] de aprobación. |
| VALLE DEL CAUCA | 2014000100061 | FORMULACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TIC DE LA REGIÓN, FORMATO BMP, DPTO. VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE | 044 de 2016 | CORRECCIÓN: Corrección en el nombre de la [illegible] del Acuerdo de Aprobación, toda vez que el proyecto [illegible] |

SGR

3. El Departamento de Nariño, en su calidad de instancia designada para contratar la interventoría, mediante oficio del 20 de octubre de 2016, presentó a la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, solicitud de aclaración del artículo 2 del Acuerdo Aprobatorio No. 44 del 18 de noviembre de 2015 mediante el cual se aprobó el proyecto **BPIN 2015000100001*"ESTUDIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD SENSORIAL (AROMA Y SABOR) DEL CACAO (THEOBROMA CACAO L). REGIONAL DEL TUMACO, NARIÑO, OCCIDENTE"***. La entidad ejecutora sustenta la solicitud de aclaración del Acuerdo en la necesidad de indicar que la fuente de financiación de los recursos de la interventoría, por valor de $288.000.000,00, corresponde a los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías del Departamento de Nariño.

4. El Departamento de Cundinamarca, en su calidad de entidad ejecutora, mediante oficio radicado 2016-243-015307 del 14 de noviembre de 2016, presentó a la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, solicitud de corrección del artículo 2 del Acuerdo Aprobatorio No. 011 de 18 de octubre de 2013 mediante el cual se aprobó el proyecto **BPIN 2013000100248*"INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA PRODUCTORES DE LECHE EN LA PROVINCIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA"***. La entidad ejecutora sustenta la solicitud de corrección del Acuerdo en que existe una diferencia de $1 en el valor total del proyecto, derivado de un error en el recurso de contrapartida.

5. El Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca (INFIVALLE), en su calidad de entidad ejecutora, mediante oficio del 8 de noviembre de 2016, presentó a la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, solicitud de corrección del artículo 3 del Acuerdo Aprobatorio No. 036 de 22 de enero de 2015 mediante el cual se aprobó el proyecto BPIN 2014000100051***"FORMACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TIC DE LA REGIÓN: FORMATIC E INNOVATIC, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE"***. La entidad ejecutora sustenta la solicitud de corrección del Acuerdo en que existe una diferencia de $1 en el valor total del proyecto, derivado de un error en el recurso de contrapartida.

6. Que las solicitudes de corrección y de aclaración antes mencionadas no alteran el sentido material de la decisión previamente adoptada, por lo que el OCAD del FCTeI del SGR, aprueba la aclaración y las correcciones en los términos solicitados.

## IV. CONSIDERANDOS FINALES

1. Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del diecinueve (19) de diciembre de 2016, la Secretaría Técnica del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías, para la aprobación de solicitudes de vigencias futuras de ejecución, la aprobación de aclaración y correcciones de proyectos en Acuerdos del OCAD del FCTeI, así como los demás puntos previstos en el orden del día aprobado en la Sesión No. XXXV del 29 de diciembre de 2016.

2. Que de conformidad con los artículos 14 y 15 del Acuerdo 36 de 2018 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho Órgano Colegiado, debiendo ser notificadas a las entidades públicas designadas ejecutoras y a las instancias designadas para adelantar la contratación de la interventoría.

3. Que las decisiones que se adopten a través del presente Acuerdo se encuentran soportadas en el Acta No. 35 del 15 de enero de 2019, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD.

ACUERDA:

TÍTULO I
VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

ARTÍCULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en los bienios 2017-2018 y 2019-2020, tal como se detalla a continuación:

| Código BPIN | Nombre Proyecto | Sector | Fase | Valor Total |
|---|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | Cronograma | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | 2018 | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | 2017 | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | 2017 | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | 2018 | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | 2018 | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | 2018 | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | 2018 | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | 2018 | [illegible] |

| Otras Fuentes | Tipo de recurso | Cronograma | Valor |
|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

SGR

| | | | |
|---|---|---|---|
| Distrital de Salud Empresas Sociales del Estado Fondo Financiero Distrital de Salud | Publico | 2017 | $413.177.550,00 |

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

| Fuentes Aprobadas | Tipo de recurso | Vig Presupuestal SGR | Valor Aprobado | Vig. Futura Aprobada | Vr Aprobado Vig. Futura (1) | Bienio en el que se recibe el Bien o servicio(2): |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Departamentos - BOGOTA | Fondo de ciencia, tecnología e innovación | 2015 - 2016 | $1.115.446.762,00 | N/A | $0,00 | 2019-2020 |
| Departamentos - BOGOTA | Fondo de ciencia, tecnología e innovación | 2015 - 2016 | 319.705.396,00 | N/A | $0,00 | 2019-2020 |
| Distrito, Distrito - BOGOTA | Fondo de ciencia, tecnología e innovación | 2015 - 2016 | $800.000.425,00 | N/A | $0,00 | 2019-2020 |
| Departamentos - BOGOTA | Fondo de ciencia, tecnología e innovación | 2015 - 2016 | $44.760.751,00 | N/A | $0,00 | 2019-2020 |
| Departamentos - BOGOTA | Fondo de ciencia, tecnología e innovación | 2015 - 2016 | $1.125.407.761,00 | N/A | $0,00 | 2019-2020 |
| Departamentos - BOGOTA | Fondo de ciencia, tecnología e innovación | 2015 - 2016 | $45.328.983,00 | N/A | $0,00 | 2019-2020 |
| Departamentos - BOGOTA | Fondo de ciencia, tecnología e innovación | 2015 - 2016 | $916.784.936,00 | N/A | $0,00 | 2019-2020 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Entidad pública que será la gerente ejecutora del proyecto | FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ | Valor | $ 5.395.767.860 |
| Instancia pública designada para la contratación pública correspondiente | NO CONTEMPLA (aplica supervisión) | Valor | $193.390.704,00 |
| | | Fuente de recursos para supervisión | CONTRAPARTIDA DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD |
| Acuerdo de Ampliación por que se aprueba | Acuerdo 027 de 2015 | | |

ARTÍCULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, designar la instancia encargada para contratar la interventoría y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2017-2018, tal como se detalla a continuación:

| Código BPIN | Nombre Proyecto | Sector | Fase | Valor Total |
|---|---|---|---|---|
| 2016068610014 | FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA MANZANA DEL SABER PARA PROMOVER LA APROPIACION SOCIAL DE LA CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA | Ciencia y Tecnología - Investigación y Desarrollo | PREFACTIBILIDAD - FASE 2 | $2.368.488.808,00 |

| Fuentes | Tipo de recurso | Cronograma MGA | Valor |
|---|---|---|---|
| Departamentos - VALLE (aprobada por el OCAD) | Fondo de ciencia, tecnología e innovación | 2017 | $2.364.366.808,00 |

Cofinanciación

| Otras Fuentes | Tipo de recurso | Cronograma MGA | Valor |
|---|---|---|---|
| Empresas privadas - PRIVADAS DEPARTAMENTAL OF DE BARCOS BOMPERO | Privados | 2017 | $1.021.920.000,00 |

SGR

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Empresas Públicas - INCIVA | Propia | 2017 | $71.857.000 | | | |

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

| Fuentes Aprobadas | Tipo de recurso | Vig. Presupuesto SGR | Valor Aprobado | Vig. Futuras Aprobada | Vr. Aprobado Vig. Futuras | Saldo por aprobar en futuros bienios (Valor estimado) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Departamento - VALLE | Fondo de ciencia, tecnología e innovación | 2015 - 2016 | $2.930.036.666,00 | N/A | $ N/A | $ 0 |
| Entidad pública designada ejecutora del proyecto | BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO | | | Valor | $ 2.697.400,00 | |
| Entidad pública designada para la contratación de interventoría | GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA | | | Valor<br>Fuente de recurso para interventoría | $171.632.598<br>Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR | |
| Acuerdo de requisitos con que se aprobó | Acuerdo 027 de 2013 | | | | | |

ARTÍCULO 3. HABILITAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, designar la interventoría encargada para contratar la interventoría y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en los bienios 2017-2018 y 2019-2020, tal como se detalla a continuación:

| Código BPIN | Nombre Proyecto | Sector | Para | Saldo Futuro |
|---|---|---|---|---|
| 2016000190017 | FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA EDUCATIVA DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, MAESTROS Y COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ONDAS TODO EL DEPARTAMENTO, VALLE DEL CAUCA OCCIDENTE | ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS E INNOVACIÓN | PAGOS BIENIO - FASE II | $5.000.000.000,00 |

| Fuente | Tipo de recurso | Disponibilidad FASE | Valor |
|---|---|---|---|
| Departamento - VALLE | Fondo de ciencia, tecnología e innovación | 2017 | $[illegible] |
| Departamentos - VALLE | Fondo de ciencia, tecnología e innovación | 2018 | $2.178.[illegible] |
| Departamentos - VALLE | Fondo de ciencia, tecnología e innovación | 2019 | $[illegible] |
| Valor a aprobar para OCAD | | $5.000.000.000,00 | |

AGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

| Fuentes Aprobadas | Tipo de recurso | Vig. Presupuesto SGR | Valor Aprobado | Vig. Futuras Aprobada | Vr. Aprobado Vig. Futuras | Saldo por aprobar en futuros bienios (Valor estimado) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Departamento - VALLE | Fondo de ciencia, tecnología e innovación | 2015 - 2016 | $[illegible] | N/A | $0,00 | $[illegible] |
| Departamento - VALLE | Fondo de ciencia, tecnología e innovación | 2015 - 2016 | $4.173.269.000,00 | N/A | $0,00 | $ 0,00 |
| Departamento - VALLE | Fondo de ciencia, tecnología e innovación | 2016 - 2017 | $[illegible] | N/A | $0,00 | $[illegible] |
| Entidad pública designada ejecutora del proyecto | UNIVERSIDAD DEL VALLE | | | Valor | $ [illegible] | |
| Entidad pública designada para la contratación de interventoría | GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA | | | Valor<br>Fuente de recurso para interventoría | $ 213.000.000<br>Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR | |

SGR

Acuerdo de requisitos con que se aprobó

Acuerdo 035 de 2016

ARTÍCULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en los bienios 2017-2018 y 2019-2020, tal como se detalla a continuación:

| Código BPIN | Nombre Proyecto | Sector | Fase | Valor Total |
|---|---|---|---|---|
| 2015680030048 | DESARROLLO DE NUEVOS PROCESOS Y PRODUCTOS PARA LA VALORIZACIÓN DE MUCILAGO Y GRANOS DE CACAO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER | AC 08 - Ciencia, Tecnología e Innovación | FACTIBILIDAD - FASE 3 | $10.476.360.000,00 |

| Fuente | Tipo de recurso | Cronograma MGA | Valor |
|---|---|---|---|
| Departamentos - SANTANDER | Fondo de ciencia, tecnología e innovación | 2017 | $4.265.775.000,00 |
| Departamentos - SANTANDER | Fondo de ciencia, tecnología e innovación | 2018 | $1.477.020.000,00 |
| Departamentos - SANTANDER | Fondo de ciencia, tecnología e innovación | 2019 | $1.139.305.000,00 |
| Valor Aprobado por el OCAD | | $6.882.100.000,00 | |

**Cofinanciación**

| Otras Fuentes | Tipo de recurso | Cronograma MGA | Valor |
|---|---|---|---|
| Empresas públicas - Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA | Propios | 2018 | $68.813.000,00 |
| Empresas públicas - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA | Propios | 2019 | $42.853.000,00 |
| Empresas públicas - Universidad Industrial de Santander | Propios | 2017 | $1.209.946.000,00 |
| Empresas públicas - Universidad Industrial de Santander | Propios | 2018 | $1.070.856.000,00 |
| Empresas públicas - Universidad Industrial de Santander | Propios | 2019 | $1.207.975.000,00 |
| Privados - ASOCAYAP | Propios | 2017 | $41.310.000,00 |
| Privados - ASOCAYAP | Propios | 2018 | $41.310.000,00 |
| Privados - ASOCAYAP | Propios | 2019 | $41.310.000,00 |
| Privados - FEDECACAO | Propios | 2017 | $58.810.000,00 |
| Privados - FEDECACAO | Propios | 2018 | $66.310.000,00 |
| Privados - FEDECACAO | Propios | 2019 | $73.810.000,00 |

**VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD**

| Fuentes Aprobadas | Tipo de recurso | Vig. Presupuestal SGR | Valor Aprobado | Vig. Fotura Aprobada | Vr Aprobado Vig. Futura (1) | Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Departamentos - SANTANDER | Fondo de ciencia, tecnología e innovación | 2015 - 2016 | $4.265.775.000,00 | N/A | $0,00 | 2019-2020 |
| Departamentos - SANTANDER | Fondo de ciencia, tecnología e innovación | 2015 - 2016 | $1.477.020.000,00 | N/A | $0,00 | 2019-2020 |
| Departamentos - SANTANDER | Fondo de ciencia, tecnología e innovación | 2015 - 2016 | $1.139.305.000,00 | N/A | $0,00 | 2019-2020 |
| Entidad pública designada como ejecutora del proyecto (natural o pública designada por la | UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER | | Valor | | $ 10.361.469.000 | |
| | NO CONTEMPLA política supervisión | | Valor | | $ 115.200.000 | |

## TITULO II
## AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

**ARTÍCULO 5.** AUTORIZAR las vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en posteriores bienalidades para el proyecto **BPIN 2014000100032 *"INNOVACIÓN FOR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER"***. De conformidad con la solicitud, se autorizan las vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios del citado proyecto en los bienios 2017-2018 y 2019-2020 del Sistema General de Regalías.

**ARTÍCULO 6.** AUTORIZAR las vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en posteriores bienalidades para el proyecto BPIN 2014000100091 *"DESARROLLO DE UN ENTORNO TECNCL. TERMACOLORES EN EL RP PARA LA INVEST. E INNOVACIÓN EN EL USO DE AGUAS TERMALES. AGUAS MINERALES Y APROVECHAMIENTO DEL AZUFRE NATURAL ORIENTADOS A POTENCIAR EL TURISMO Y BIENESTAR EN DPTO. DEL CAUCA"*. De conformidad con la solicitud, se autorizan las vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios del citado proyecto en el bienio2017-2018 del Sistema General de Regalías.

## TITULO III
## SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN DE PROYECTOS EN ACUERDOS PROFERIDOS POR EL OCAD

**ARTICULO 7.** ACLARAR el artículo 2 del Acuerdo Aprobatorio No. 44 del 18 de noviembre de 2015 proferido por el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, respecto al proyecto BPIN 2015000[illegible]0001 *"ESTUDIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD SENSORIAL (AROMA Y SABOR) DEL CACAO (THEOBROMA CACAO L) REGIONAL DEL TUMACO, NARIÑO, OCCIDENTE"*, en el sentido de indicar que la fuente de financiación de los recursos de la interventoría, por valor de $288.000.000.00, corresponde a los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías del Departamento de Nariño.

**ARTÍCULO 8.** CORREGIR el artículo 2 del Acuerdo Aprobatorio No. 011 de 5 de octubre de 2018 proferido por el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, respecto del valor aprobado del proyecto BPIN 2013000100248 *"INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA PRODUCTORES DE LECHE EN LA PROVINCIA DE UBATE, CUNDINAMARCA"*, presentado por el Departamento de Cundinamarca, en el sentido de indicar que el valor correcto de la contrapartida del proyecto es de $2.239.403.489 para un valor total del proyecto de $11.619.725.568.

ARTÍCULO 9. CORREGIR el artículo 3 del Acuerdo Aprobatorio No. 386 de 22 de enero de 2015 proferido por el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías respecto del valor aprobado del proyecto **BPIN 20140001000051 "FORMACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TIC DE LA REGIÓN: FORMATIC E INNOVATIC VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE"** presentado por el Departamento del Valle del Cauca, en el sentido de indicar que el valor correcto de la contrapartida del proyecto es de $ 7.183.583.351 para un valor total del proyecto de $ 101.825.563

TITULO IV
DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 10. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo y de las decisiones acordadas a cada una de las entidades públicas designadas como ejecutoras y a las entidades designadas para la contratación de la interventoría incluyendo aplique de los proyectos sometidos a consideración del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en la Sesión No. XXXV del 29 de diciembre de 2016 de conformidad con el numeral 13 del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Publíquese en la página web de Colciencias

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los diez y nueve (19) días del mes de enero de 2017

Didier Tavera Amado
GOBERNADOR DE SANTANDER
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR

Alejandro Olaya Dávila
DIRECTOR GENERAL (E) DE COLCIENCIAS
SECRETARÍA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
COLCIENCIAS

Fecha de la sesión del OCAD: (29-12-2016)
Fecha de Presentación Acta No. 35 soporte del presente acuerdo: (19-01-2017)

10-332

Bucaramanga. 21 de noviembre de 2016

Señores
Secretaría Técnica OCAD Fondo CTel del SGR
COLCIENCIAS
Bogotá. D.C.

Asunto. Participación Proyecto financiado con recursos del FCTel-SGR

En mi calidad de representante legal de las Unidades Tecnológicas de Santander, con NIT No 890 208.727-1 de manera atenta informo que:

1. Las UTS participará en el Proyecto denominado "Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja departamento de Santander", cuyo valor total es $18,900,000,000 (Dieciocho mil novecientos millones). pesos colombianos moneda corriente, financiado por el Fondo de Ciencia. Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías por parte de la Gobernación de Santander.

2. Nuestra entidad. conoce el contenido del proyecto y se compromete a desarrollar las actividades descritas bajo nuestra responsabilidad, según lo previsto en el mismo.

Cordialmente,

Ph.D. Omar Lengerke Perez
NIT 890.208.727-1
Calle de los estudiantes # 9-82 Ciudadela Real de Minas
Bucaramanga
utsc

*Proyectó: [illegible] Johanna Murcia Duarte Pedraza*
*Revisó: [illegible] Sara Cruz Díaz*

El rector de las Unidades Tecnológicas de Santander

**CERTIFICA:**

Que las Unidades Tecnológicas de Santander disponen de los recursos de cofinanciación para el proyecto denominado "Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja departamento de Santander" por valor de $400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos colombianos moneda corriente), representados en especie.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2016.

Ph.D. OMAR LENGERKE PEREZ
Representante legal
Unidades Tecnológicas de Santander
NIT: 890.208.727-1
Calle de los estudiantes # 9-82 Ciudadela Real de Minas
Bucaramanga
[illegible]

*Proyectó: Johanna Marcela Suárez Pagraza*
*Revisó: Carlos Eduardo Corzo Ruiz*

Bucaramanga,

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

### AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR.

La competencia para adelantar el proceso de selección y contratación que nos ocupa, se fundamenta en las siguientes disposiciones:

**a)** La Ordenanza No. 001 del 12 de enero de 2016, que autoriza al Gobernador del DEPARTAMENTO DE SANTANDER para celebrar todo tipo de convenios con entidades públicas y privadas de cualquier orden y para celebrar contratos con personas jurídicas y naturales, consorcios y uniones temporales y demás personas con capacidad jurídica para hacerlo.

**b)** El Decreto Departamental No. 0007 del 18 de enero de 2016, por medio de la cual se delega en los Secretarios de Despacho, la competencia para ordenar el gasto, el ejercicio de la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, ejecutar, adicionar, modificar, aclarar, generar las órdenes de pago, suspender, terminar y liquidar convenios o contratos a nombre del Departamento, con personas públicas o privadas y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual, que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias de la Secretaría, con cargo al presupuesto de gastos de inversión. De igual manera, delegase en estos funcionarios la facultad de celebrar contratos o convenios en los que se comprometan recursos del Departamento, pero que por su naturaleza u objeto generen obligaciones relacionadas con la misión y funciones que competen a cada una de sus dependencias.

**c)** La Ordenanza No. 012 del 20 de marzo de 2016 por la cual se adopta el Plan Desarrollo Departamental 2016-2019

**d)** Resolución 9865 de julio 12 de 2012 – responsabilidad en la elaboración de estudios y documentos previos, proyectos, programas y sus respectivos presupuestos oficiales.

**e)** Resolución 12629 del 25 de junio de 2015, por la cual se expide el manual de contratación del Departamento de Santander.

**f)** Resolución 3383 del 25 de febrero de 2015 - por la cual se expide el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los interventores y/o supervisores del Departamento de Santander.

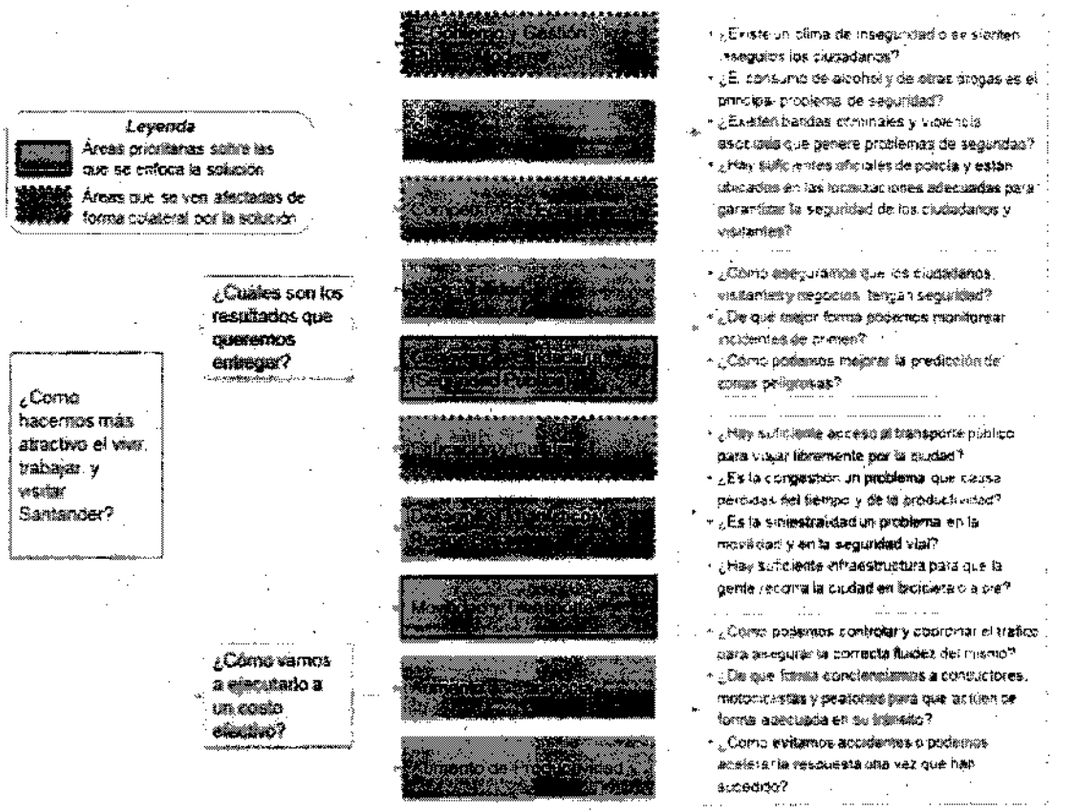
### CONVOCATORIA DE VEEDORES

El DEPARTAMENTO DE SANTANDER CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación.

### 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Para la presente propuesta, y alineado a las tendencias para la innovación social de carácter mundial, así como a los programas de desarrollo del Departamento de Santander y sus municipios, se presenta un enfoque de transformación de cultura ciudadana el cual utilizará como referencia el concepto ciudad inteligente para el AMB y Barrancabermeja.30 Cada vez los conceptos de calidad de vida, convivencia y movilidad se tornan más relevantes en la experiencia cotidiana de los ciudadanos en todo el globo, y Colombia no es una excepción. Por un lado, el tema de la convivencia ciudadana y la prevención de la violencia han tomado gran importancia en el mundo y particularmente en Latinoamérica. Fomentar la cultura ciudadana, como elemento de transformación sostenible para estos aspectos, comenzó a figurar entre los principales temas de los planes de desarrollo de los países para asegurar la gobernabilidad democrática y la convivencia social. En Colombia bajo el marco de la Visión 2019, se busca desarrollar una estrategia para fomentar la Cultura Ciudadana, donde, "uno de los

planteamientos centrales del objetivo es la construcción de ciudadanía, una ciudadanía con sentido de pertenencia, tolerante, capaz de concertar y cumplir acuerdos y sobretodo, una ciudadanía responsable, que respete la ley y cumpla las normas de convivencia por voluntad propia y no solo por imposición legal" 31 La necesidad y deseo de los ciudadanos de movilizarse es un derecho social que obedece a sus múltiples desplazamientos para satisfacer necesidades laborales, económicas, familiares y sociales. Sin embargo, este derecho se ha visto vulnerado por diferentes factores como la primacía absoluta del vehículo particular, la expansión urbana, la sobrepoblación de determinados sectores de las ciudades, el atraso en infraestructura y la misma cultura ciudadana. En el caso particular de los territorios dentro del alcance de la propuesta32, se evidencia el problema en una encuesta realizada en el área metropolitana, donde el 93.9% de las personas que la contestaron, manifestaron que la movilidad en la ciudad es mala. 33 De otra parte, sobre la dimensión de convivencia y espacio público se evidencian fuertes problemas en la percepción de seguridad que tienen los pobladores de AMB, esta percepción se refuerza dado los índices de hurto y lesiones personales que, según las cifras presentadas en la encuesta de percepción de la Red de Ciudades, ¿Cómo Vamos? 34; muestran que las poblaciones objeto del proyecto presentan niveles considerablemente mayores que la media nacional, dado que se presentan casi 200 eventos más de lesiones personales por 100 mil habitantes que en el país y el número de casos no ha parado de crecer en los últimos cinco años. Entre 2008 y 2012, el número de casos de robo se incrementó de 2040 anuales a 3092, lo que supone un incremento de cerca del 52%. Este comportamiento criminal se atribuye en muchos casos al consumo de alcohol y otras sustancias psicotrópicas. Es importante destacar que los elementos más hurtados son los celulares, dinero en efectivo, tarjetas o documentos personales y las joyas.35 Como se apreciará en detalle en el capítulo 2.2 Descripción de la situación existente con relación al problema, los diversos indicadores asociados a la movilidad, convivencia y espacio público, refuerzan la necesidad creciente de desarrollar proyectos novedosos como el desarrollado en el presente documento. Es así como, a través del soporte de tecnologías de información y análisis avanzados del comportamiento cultural, se hará una contribución a la construcción de iniciativas y estrategias que permitan incrementar la calidad de vida de los ciudadanos del AMB y Barrancabermeja, así como a la formación de una cultura ciudadana que paulatinamente sea apropiada e integrada en la cotidianidad de las comunidades impactados por la presente propuesta. De la más reciente encuesta de percepción de la calidad de vida de los habitantes realizada en el marco del programa de ¿Bucaramanga cómo vamos?36 , se aprecia que cerca del 74% de las personas encuestadas (1.500 personas) afirma sentirse satisfecho con la ciudad para vivir, sin embargo al comparar esta percepción con los resultados de la misma encuesta en 2010 el porcentaje de personas satisfechas ha descendido 8%, ya que en 2010 el 82% de los encuestados (1.500 personas) afirmaba sentirse satisfecho, esto muestra que siguen persistiendo y enfatizándose problemas de seguridad y convivencia que hacen que la percepción general disminuya.




Según el reporte Análisis de la Movilidad Urbana – Espacio Medio Ambiente y Equidad, de la Corporación Andina de Fomento (CAF), la movilidad está primordialmente relacionada con el trabajo y, seguidamente, con los estudios o la ida al colegio. Ello resulta en que la principal población afectada por la movilidad en los centros urbanos es de los jóvenes y los de edad adulta, o sea, entre 15 y 50 años. El Diagnóstico Socioeconómico y del Mercado de Trabajo del AMB (2007-2010) informa que alrededor de 50% de la población comprendida en la zona (1.041.000) se encuentra en este rango de edad productiva, que quiere decir 520.500 personas, si son consideradas todas las cuatro ciudades de la AMB. Estas personas serán impactadas directamente por las soluciones propuestas en este proyecto ya que son la principal masa de usuarios que se movilizan en la región. Según datos del reporte Ciudades Sostenibles y Competitivas (FINDETER y BID), el 35% del público móvil del AMB (520.500) sigue un patrón de movilidad en vehículos personales, divididos en un parque motorizado particular que suma más de 40 mil vehículos y más de 300 mil motocicletas. Es decir, en toda el AMB 182.175 personas utilizan las calles y vías en sus vehículos personales y podrán disfrutar de un tránsito más organizado y controlado de manera inteligente por los dispositivos y sistemas que se busca implantar en este proyecto. Estas personas además también serán impactadas por el monitoreo de situaciones de incumplimiento de las reglas de tránsito, lo que significa un gran potencial de cambio de actitudes y comportamientos inseguros y peligrosos de los conductores de vehículos personales. Ello debe beneficiar indirectamente a todo el universo de usuarios del tránsito del AMB, incluso peatones y usuarios de transporte público u otros medios. El transporte público es responsable del 47% de los viajes del público del AMB (520.500), lo que representa 244.635 personas en el todo de las cuatro ciudades. Este público será impactado directamente por este proyecto, sobretodo en término de la confiabilidad y la eficiencia del transporte público, que será monitoreado para garantizar mejores servicios a la población. Los peatones y usuarios de otros tipos de transporte, como las bicicletas, representan un 18% de la población móvil del AMB, o sea, 93.690 personas en toda la región. De hecho, ellos se van a beneficiar con la disminución de las tasas de accidentalidad, que actualmente se encuentra muy alta comparada al promedio de Colombia, con 829,6 personas involucradas (para el caso concreto de Bucaramanga) en estos accidentes (por 100 mil habitantes). Reducir estos tipos de situaciones debe producir un efecto de reducción del grado de peligrosidad del tránsito, de la congestión y del tiempo dedicado a los viajes, además de realizar una labor de adecuación de la cultura ciudadana y de mejorar el tiempo de respuesta a eventos de accidentes o incidentes beneficiando de esta manera todos los que están potencialmente expuestos a ellos. Esto además permite reducir el grado de fatalidad de dichos accidentes, con mecanismos de acción social orientados a la concienciación colectiva y con niveles de atención más eficientes a los accidentados desde los equipos de patrulla, la policía, los centros de emergencia y los bomberos, que lograrán optimizar su trabajo de cara a mejorar la eficiencia de la atención a la población. Convivencia Ciudadana El creciente grado de

percepción de inseguridad en la población del AMB, que presentó aumento de 11% entre 2010 y 2011, según encuesta realizada por IPSOS-NAPOLEON FRANCO, es un reflejo importante de las condiciones a que están expuestos todos los ciudadanos en sus rutinas en la región, que sufre con índices de criminalidad por encima del promedio de las ciudades colombianas (FINDETER y BID). El sentimiento de inseguridad afecta al 57% de la población, o sea, 593.370 personas en el AMB admiten sentirse inseguras en sus rutinas. De hecho, las soluciones que se están llevando a la región deben promover mejoras en estos índices de percepción, impactando sobre todo los porcentajes de la población que no está satisfecha con las condiciones de seguridad local. La población de jóvenes de 15 a 34 años sufre con la alta incidencia de muertes violentas (69 en cada 100, en 2010), el que representa alrededor de 160 mil ciudadanos. Sin embargo, gran parte de los asesinatos juveniles ocurre en la población más vulnerable a la pobreza la que, según datos del Estado de avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio del PNUD (2012)86, representa un 10,8% en Bucaramanga, o alrededor de 56.897 personas en la capital. De hecho, esta población debe lograr mejores condiciones de seguridad con el proyecto. La población de manera general y sobre todo los peatones que circulan en las zonas críticas de la región serán beneficiadas por un sistema más eficiente de respuestas a condiciones de inseguridad relativas a multitudes, peleas o riñas y agresiones e incidentes de lesión personal. Es decir, los 520.500 ciudadanos en edad productiva de todas las cuatro ciudades del AMB, serán los principales beneficiados en temas de seguridad en este proyecto. La gente que frecuenta eventos de carácter público también se verá beneficiada por la mejora en el nivel de atención en dichos eventos, ya que la solución pretende ayudar a crear una cultura ciudadana de No Violencia y de respeto al prójimo, así como permite monitorear y gestionar los equipos gubernamentales de manera más eficientes suministrando informaciones analíticas sobre potenciales incidentes de orden público. Por último, la Solución de Vigilancia Comunitaria, permitirá incrementar el compromiso y la participación de la sociedad civil en la seguridad ciudadana, mejorando la percepción de seguridad en su entorno. Asimismo, se le facilita a la comunidad tener un canal de denuncia directo con la policía y un registro fílmico de cualquier anomalía. El uso de los de las cámaras internas y externas en los locales incrementan la sensación de seguridad en el ciudadano común. De acuerdo a información entregada por la policía han disminuido las extorciones por parte de grupos al margen de la ley, reduciendo de manera satisfactoria los índices de inseguridad e incidencia de hechos delictivos en las zonas donde se encuentran instaladas las cámaras de seguridad. Es decir, y como punto especialmente reseñable, constituyen un eficaz disuasor pasivo.

El Departamento de Santander tiene la oportunidad de mejorar el nivel actual de gestión de movilidad urbana y la convivencia ciudadana en un escenario de alta capacidad de monitoreo social y operativo y efectiva toma de decisiones, proporcionando a los ciudadanos una mejora creciente de la calidad de vida, y por tanto de la productividad general. La situación actual previamente descrita ha derivado en que los índices de lesiones, robos, delitos, congestión, peligrosidad, accidentalidad e incumplimientos de las normas de seguridad y viales crezcan de forma más significativa que el crecimiento de la población y de la dinámica económica que vive la región en los últimos años (2010-2014). Se eligió la siguiente alternativa de solución: Implementar una estrategia integral y sostenible de la cultura ciudadana de innovación social y tecnológica para la transformación del departamento de Santander en el marco del concepto de ciudad inteligente y "living lab" En esta línea, la propuesta denominada Innovación por una Cultura Ciudadana Participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, Departamento de Santander desarrolla cuatro (4) frentes a través de los cuales permite desarrollar las capacidades de innovación social mediante la investigación como habilitador de conocimiento y toma de decisiones en la región: • Investigación Social El entendimiento de la realidad social y de las causas de comportamiento de la ciudadanía permitirá ir definiendo nuevas acciones políticas y sociales, así como ir ajustando las ya existentes a fin de lograr los objetivos propuestos de mejora de la Cultura Ciudadana. Actualmente apenas existen estudios incipientes de comportamiento que faciliten el entendimiento del alto nivel de los incidentes existentes y la falta sistemática de respeto por las normas viales. La realización de investigaciones y el entendimiento de las causas del comportamiento agresivo de los conductores y las consecuentes acciones de comunicación, formación y mitigación de dicha cultura estarán encaminadas a una gran parte de la población, bien sea por su rol como conductores o como peatones.

Adicionalmente es relevante diseñar un plan de difusión y comunicación efectivo que promueva los valores, políticas e iniciativas derivadas de los análisis de comportamiento realizados, para lograr esto es imprescindible la realización de foros, talleres, seminarios y demás eventos masivos que permitan comunizar los hallazgos y las medidas resultantes diseñadas. Los medios de comunicaciones digitales disponibles como páginas web, redes sociales, aplicaciones móviles también deberán ser consideradas y gestionadas dado que el público

objetivo es principalmente jóvenes y adultos jóvenes que tienen fuerte contacto de manera habitual con estos medios. Las campañas de comunicación tradicionales en las que se abordan por medio de actividades lúdicas como mimos, payasos y compañías de teatro callejero, también suelen ser medios efectivos de comunicación y de generación de conciencia para el respeto de las normas y la valoración de la cultura ciudadana, así que estas iniciativas también deberían incorporarse de manera complementaría a los canales anteriormente mencionados. Otro punto destacable es la involucración de la ciudadanía en la detección y alerta de delitos lo que permite potenciar la concienciación social, así como facilita la operativa y aumenta la eficiencia de las acciones derivadas. • Innovación y Desarrollo de la Industria Digital La disponibilidad de la información recopilada en una plataforma abierta permitirá a terceros desarrollar aplicaciones en el ámbito de la Industria Digital, como una clara apuesta a la Innovación en la Región de Santander, con los efectos colaterales nada desdeñables de ampliar aún más el nivel de servicio a ciudadanos y empresas y de obtener beneficios económicos derivados de la comercialización de la información a terceros. Si partimos de la situación actual, donde no existe información sistematizada que pueda ser compartida para construcción capacidades y aplicaciones que den servicio al ciudadano y las empresas, el índice de mejora debería ser del 100%.

• Organización, Procesos y Operación Eficiente Existen actualmente limitaciones en la capacidad de coordinación de los diferentes grupos de emergencia que atienden incidentes en el Departamento de Santander, produciéndose solapes en las respuestas y con comunicaciones rudimentarias, reducidas a llamadas telefónicas. Asimismo, no existe un único procedimiento de actuación ni siquiera procedimientos homogéneos. Esto deriva en respuestas poco eficientes, tanto en tiempo como en costo. La creación de un Modelo de Gestión Transversal que estructure la respuesta ante un incidente permite mejorar la capacidad de reacción, la coordinación, la eficiencia operativa, así como reducir los costos derivados. El Modelo de Gestión se compondrá de: o Modelo de Gobierno: que permitirá asegurar una respuesta coordinada, con responsables y protocolos establecidos que eviten duplicar esfuerzos. o Procesos y Procedimientos: donde se detallen las tareas a realizar por cada uno de los involucrados. o Gestión del Cambio: Formación operativa en los nuevos mecanismos de actuación definidos, y en el uso general de la solución. o Plan de Comunicación: donde se establezcan los mensajes clave a transmitir a los involucrados asegurando su alineamiento bajo el mismo objetivo.

• Solución Tecnológica de Ciudad Inteligente El enfoque marcadamente social del proyecto debe permitir un cambio profundo en el comportamiento de la población y en la manera de actuar frente a los incidentes, aplicando capacidad de control y monitoreo remoto, inteligencia analítica, conocimiento social, agilidad en la toma de decisión y desarrollo de soluciones integrales para ciudadanos y empresas. Adicionalmente las autoridades responsables de tráfico y seguridad se beneficiarán con un nuevo ambiente que les facilitará no sólo a atender de manera más eficiente a los ciudadanos sino también mejorar la capacidad de gestión de sus propios recursos. Teniendo presente la importancia de la inversión, los resultados esperados y las consecuencias en la calidad de vida de los habitantes del departamento, se considera para el proyecto la integración de tres ejes fundamentales para el éxito del proyecto así.

 Experiencia. Proyectos similares alrededor del mundo como Ciudad de México, Ontario en Canadá, varias ciudades en Europa como Madrid, Copenhague, Londres y Ámsterdam y tal vez la experiencia más relevante, Singapur; se asegura un banco de conocimientos y experiencias indispensables para el desarrollo de la iniciativa. Siendo la ciudad-estado de Singapur uno de los territorios más avanzados del mundo, caracterizado por una apuesta decidida por la Economía del Conocimiento, la innovación y la atracción de talento, el tener un proyecto técnicamente idéntico, asegura al AMB estar a la vanguardia del análisis de comportamiento a nivel mundial.

 Tecnología de Punta. La revolución de ciudades inteligentes, la video vigilancia, el análisis predictivo, la analítica de video y la gestión de información es una mezcla que únicamente puede ser tratada con soluciones y dispositivos de última generación. Es por esto que el proyecto considera poner a disposición de la región metodologías, dispositivos, modelos de gestión, que aseguren estar a la par de las ciudades más innovadoras del planeta.

 Mezcla de Conocimientos y Capacidades. Se incluyen en el equipo de trabajo propuesto para el proyecto, recursos con conocimientos y capacidades específicos para cada uno de los frentes de trabajo. Los cuáles serán conformados incluso considerando personas de diferentes geografías con participación en proyectos similares, que garanticen la correcta mezcla de conocimientos y capacidades requerida.

El proyecto fue presentado ante el OCAD, previa verificación por parte de la Secretaría Técnica que para los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación es COLCIENCIAS, de esta manera el proyecto surtió las diferentes etapas para su aprobación frente al OCAD.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

**2.1. OBJETO.**

El objeto a contratar es **"APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA."**

**2.2. ALCANCE DEL OBJETO.**

| Producto | Objetivo especifico del proyecto | Indicador | Meta |
|---|---|---|---|
| Publicación de documentos formales e informales de recomendación de política pública y/o acciones para fomentar la cultura ciudadana | Desarrollar Habilidades y Capacidades Sociales | Estrategias comunicativas construidas y difundidas | 2 |
| Programa de Emprendimiento | Facilitar la construcción de un Ambiente Digital y de un Ecosistema para la Innovación | Emprendimientos productivos apoyados | 2 |
| | | Estrategias de información, educación y comunicación implementadas | 2 |
| Laboratorio de cultura ciudadana | Incrementar el conocimiento sobre las causas y efectos de la Realidad Social | Grupos de investigación apoyados | 1 |
| | | Investigadores vinculados al programa | 1 |
| | | Estrategias comunicativas construidas y difundidas | 2 |
| | | Eventos de capacitación | 2 |
| | | Recomendaciones para adoptas medidas de prevención y protección elaboradas | 2 |
| | | Publicaciones | 2 |
| | | Participantes en eventos académicos | 2 |
| | | Gestores del conocimiento y la innovación capacitados | 30 |
| | | Redes de fomento de la apropiación social de la CTeI generadas | 2 |
| | | Investigaciones realizadas | 1 |
| Eventos de difusión y formación continua orientados en los objetos | Mejorar la apropiación de la Tecnología | Eventos de sensibilización y apropiación del proyecto | 4 |

| Producto | Objetivo específico del proyecto | Indicador | Meta |
|---|---|---|---|
| de estudio del laboratorio | | (talleres) | |
| Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de Vida, Convivencia y Espacio Público y Cultura Ciudadana y Comunicación | Mejorar y Acelerar la Respuesta ante incidentes a través de Coordinación, Eficiencia Operativa e Información confiable | Planes de contingencia asesorados y acompañados | 2 |
| Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, Apps.co (MinTic) y Dir. Promoción de MinTic (Vive Digital) | Recopilar Información y Generar Capacidades Analíticas apoyadas en TIC | Aplicaciones y contenidos digitales desarrollados | 2 |

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION.**

Se considera pertinente celebrar mediante la modalidad de contratación directa un convenio interadministrativo para la ejecución del Proyecto.

La modalidad de selección propuesta para el presente proceso, es la de contratación directa, la cual, además de lo desarrollado en este capítulo, encuentra su asidero en varias normas del estatuto público de contratación, una de ellas es el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la cual en su numeral 4 literal c, indica lo siguiente:

*"Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

*Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

*c) Modificado por el art. 92, Ley 1474 de 2011, contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o de selección abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del presente artículo."*

Por su parte, el artículo 2 de la ley 80 de 1993 respecto de la definición de las entidades públicas, establece:

*"ARTICULO 2o. De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos.*

*Para los solos efectos de esta ley:*

*1o. Se denominan entidades estatales:*

*a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles."*

El artículo 6 de la Ley 489 de 1998 manifiesta que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

El artículo 95 de la ley 489 de 1998 señala que: "*Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro (...)*".

Respecto de este particular, la Corte Constitucional mediante sentencia C-671 de 1999, señaló en uno de sus apartes que: *"ASOCIACION ENTRE ENTIDADES PUBLICAS. En cuanto el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, en su primer inciso, autoriza a las entidades públicas su asociación entre sí con el propósito de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se encuentren a su cargo, encuentra la Corte que la disposición acusada tiene como soporte constitucional el precepto contenido en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado".*

Dentro de los Fundamentos normativos que rigen el proceso que pretende adelantar se encuentran:

- El Art. 2 de la Constitución Nacional que señala que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

  Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

- El artículo 209 de la Constitución Nacional, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de

funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

- La Ley 962 de 2005 observa de manera obligatoria el fortalecimiento tecnológico, cuya finalidad corresponde a la forma de articular la actuación de la Administración Pública y disminuir los tiempos y costos de realización de los trámites por parte de los administrados, indicando que se incentivará el uso de medios tecnológicos integrados, para lo cual el Departamento Administrativo de la Función Pública, en coordinación con el Ministerio de TIC, orientará el apoyo técnico requerido por las entidades y organismos de la Administración Pública.
- La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en lo que respecta a la sujeción a los principios de economía, transparencia y responsabilidad que deben desarrollarse en la contratación pública de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.
- El numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece entre las Modalidades de Selección, la contratación directa.
- La Ley 1341 de 2009, cuyo objeto consiste en determinar el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Esta normativa conocida como la Ley de TIC, entre otros, de sus múltiples aspectos, observa lo siguiente:
  - Introduce el principio de la Masificación del Gobierno en Línea, que determina, que con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones.
  - Establece que las Entidades del Orden Nacional y Territorial, promoverán, coordinarán y ejecutarán planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el acceso y uso de la población, las empresas y las entidades públicas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
  - Las autoridades Territoriales implementarán los mecanismos a su alcance para gestionar recursos a nivel nacional e internacional, para apoyar la masificación de las TIC, en sus respetivas jurisdicciones.
  - Con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones.
  - Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se definen como el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes

Por lo expuesto en el presente numeral, se considera pertinente celebrar mediante la modalidad de contratación directa un Convenio Interadministrativo para la ejecución del Proyecto.

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.**

**4.1. VALOR.**

El valor de los aportes del Departamento de Santander al convenio es de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL SEISIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 3.341.080.647,00).**

Las UTS realizará un aporte por la suma de **CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000)** representados en talento humano y protección de conocimiento y divulgación así:

| **RESUMEN DE LOS APROTES EN ESPECIE POR PARTE DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** | |
|---|---|
| **RUBROS** | **APORTE EN ESPECIE** |
| Talento Humano | $121.830.674 |
| Protección de conocimiento y divulgación | $278.169.326 |
| **TOTAL** | **$400.000.000** |

**4.2. VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR.**

Teniendo en cuenta que se trata de un proyecto Ciencia, Tecnología e Innovación, el presupuesto ha sido avalado en el proyecto por el OCAD, previa revisión de COLCIENCIA (Secretaría Técnica para proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación). El mismo se describe a continuación:

| **EQUIPOS Y SOFTWARE** | **JUSTIFICACIÓN** | **CANTIDAD** | **TOTAL** |
|---|---|---|---|
| SISTEMA DE CCTV | **El seguimiento y control de la cultura ciudadana** para la evaluación del impacto de las medidas actuales y futuras a proponer por el grupo investigador de las UTS a través del estudio del comportamiento social, requiere de sistemas de gestión de los datos para su posterior protección y divulgación | 1 | $ 139.959.900,00 |
| **FUNCIÓN** | **PERFIL** | **CANTIDAD** | **TOTAL** |
| Director Administrativo del Proyecto | Profesional en áreas de relaciones humanas, psicología, sociología, con maestría, con experiencia profesional mayor a 3 años y experiencia específica mínima de 1 año en proyectos de transformación de cultura ciudadana | 1 | 197.600.000,00 |
| Apoyo Investigación Comportamiento Social | Estudiante de últimos semestres en áreas de psicología, sociología y relaciones humanas | 3 | 35.100.000,00 |
| Líderes y supervisor Laboratorio Investigación Social | Profesional en áreas de relaciones humanas, psicología, sociología, con experiencia profesional mayor a 3 años y experiencia específica mínima de 1 año en proyectos de transformación de cultura ciudadana | 2 | 156.000.000,00 |
| Estudiante en Practica: Apoyo practica investigación | Estudiante de últimos semestres en áreas de psicología, sociología y relaciones humanas | 1 | 11.700.000,00 |
| Auxiliar Docente: Apoyo administrativo para la investigación social | Estudiante de últimos semestres en áreas de psicología, sociología y relaciones humanas sin experiencia | 1 | 15.600.000,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Líderes desarrollo y Divulgación de Información | Profesionales de diversas áreas de comunicación, administración, entre otros | 3 | 190.169.326,00 |
| Auxiliar de Ingeniería: Personal necesario para el despliegue y puesta en marcha de los dispositivos de captura de imágenes. Instalación Equipos | Tecnólogos en Electrónica, Electricidad o Afines | 5 | 90.880.000,00 |
| Líder de equipo Técnico. Encargado del seguimiento e informe de avance de tareas y entregables de la fase de implementación de habilitadores del laboratorio (primeras 24 semanas) | Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización o maestría, mínimo 10 años de experiencia en roles gerenciales | 1 | 40.960.000,00 |
| Especialista Funcional en modelamiento de procesos y gestión del cambio | Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 5 años de experiencia en temas de reingeniería y modelamiento de procesos | 1 | 32.000.000,00 |
| Especialista en implementación de soluciones tecnológicas inteligentes en movilidad y seguridad | Profesional en áreas de sistemas, con especialización, mínimo 5 años de experiencia en desarrollo de proyectos de tecnología y/o soluciones de movilidad/seguridad | 1 | 32.000.000,00 |
| Arquitecto de soluciones. Responsable de la integración de todos los componentes de la plataforma | Profesional en áreas de sistemas, con especialización, mínimo 4 años de experiencia en desarrollo de proyectos de tecnología y/o soluciones de movilidad/seguridad | 1 | 32.000.000,00 |
| Administración de proyectos, seguimiento de indicadores, medición e informe de gestión | Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 5 años de experiencia en roles de gestión de proyectos (PMO), seguimiento y control | 1 | 32.000.000,00 |
| Definición e implementación de modelos operativos para la gestión del cambio y la divulgación de políticas | Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 4 años de experiencia en temas de reingeniería y modelamiento de procesos, modelos operativos | 1 | 32.000.000,00 |
| Definición e implementación de la mejora continua y gobernabilidad | Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 4 años de experiencia en temas de reingeniería y modelamiento de procesos, modelos operativos | 1 | 32.000.000,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Líder equipo implementación de planes de transformación y gestión del cambio | Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 5 años de experiencia en temas de gestión del cambio, entrenamiento / desarrollo de personas | 1 | 32.000.000,00 |
| Especialista en aseguramiento de la calidad | Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 5 años de experiencia en temas de reingeniería y modelamiento de procesos, modelos operativos | 1 | 32.000.000,00 |

| **Tema de la capacitación o evento** | **Ciudad** | **CANTIDAD** | **TOTAL** |
|---|---|---|---|
| Eventos de socialización "Escuelas de Convivencia y Seguridad Ciudadana" Generar cultura ciudadana mediante la participación de las personas como eje fundamental de su propia seguridad a través de la educación y concientización de sus deberes y derechos. Se entrega cartilla sobre convivencia y seguridad ciudadana. Se esperan 250 personas por día. Se incluyen Dos refrigerios y 1 Almuerzo | AMB y Barrancabermeja | No. de días: 20 No. de personas: 5000 | $ 472.180.100 |

| **SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y PRUEBAS** | **JUSTIFICACIÓN** | **CANTIDAD** | **TOTAL** |
|---|---|---|---|
| Integración, puesta en marcha, pruebas y funcionamiento de las soluciones tecnológicas de recolección de datos y generación de análisis predictivo | La investigación de los comportamientos de las personas en la sociedad, que permitan reconocer patrones de conductas a corregir y que deben ser base de una cultura ciudadana sostenible y participativa en la que el apoyo en herramientas tecnológicas para la recolección de información son el punto de partida para la creación de un territorio donde los ciudadanos son digitales y responsables del cambio social.<br>La implementación además de posibilitar una nueva cultura ciudadana, viabiliza a las ciudades para constituirse en fuente de nuevos negocios y el fomento al empleo derivadas de las mejoras en los índices de violencia y la percepción de seguridad, el orden y cultura ciudadana para una mejor movilidad | N/A | $ 145.040.651 |

| MATERIALES, INSUMOS Y DOCUMENTACION | JUSTIFICACIÓN | CANTIDAD | TOTAL |
|---|---|---|---|
| Guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de Apps, Software SDK | Este material se entregara a la comunidad de desarrolladores que se integren a través del ecosistema digital liderado por las UTS | 1,00 | $ 54.287.780 |
| Manuales, Guías, Material Audiovisual para los programas académicos | Este material se entregara a los asistentes a los diferentes programas académicos como soporte físico y digital de su formación | 1,00 | $ 62.926.420 |
| **ACTIVICADES DE PROTECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN** | **JUSTIFICACIÓN** | **CANTIDAD** | **TOTAL** |
| Nuevos Procesos y aseguramiento de la gestión del cambio institucional y social | Un modelo de gestión que le brinde claridad a las personas del laboratorio, y su interacción con otros participantes (gobierno, policía, empresa, academia, sociedad), en cuando a los roles, estructura, responsabilidades y dinámica de gestión; alineado lo que se busca en la implementación del laboratorio de cultura ciudadana bajo el marco de ciudades inteligentes | 1,00 | $ 54.619.285 |
| | Un análisis de impacto organizacional, que suministre un entendimiento claro sobre cómo esta transformación impactaría/cambiaría a los involucrados ( (gobierno, policía, empresa, academia, sociedad)) y qué acciones de mitigación se deben ejecutar en un proyecto de laboratorio de cultura ciudadana bajo el marco de ciudades inteligentes | 1,00 | $ 31.065.539 |
| | Una estrategia y un plan de gestión del cambio definido sobre cómo se manejarían estos cambios, así como la forma de medir la efectividad de la misma (indicadores gestión del cambio). | 1,00 | $ 47.495.031 |
| | Listado de lineamientos o acciones clave para que los líderes puedan coordinarse y monitorear que esta transformación hacia la innovación social sea efectiva y articulada con los planes de desarrollo | 1,00 | $ 18.231.506 |
| | Una estrategia y plan de comunicación (gobierno, policía, empresa, academia, sociedad) para facilitar la gestión de la información hacia los involucrados y su respectiva retroalimentación sobre la evolución del laboratorio de cultura ciudadana, bajo el marco de ciudades inteligentes | 1,00 | $ 22.696.385 |
| | La definición de un programa de capacitación para que desarrollen los conocimientos y habilidades necesarias para manejar, con el nivel de desempeño esperado los habilitadores del laboratorio de cultura ciudadana. | 1,00 | $ 39.284.870 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Socialización sobre el uso de la información acordes a las normativas legales vigentes en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales | El conocimiento de las políticas públicas y la visión de futuro sobre el uso de la información como herramienta, permite a la industria digital desarrollar negocios sostenibles en el tiempo; esto a su vez posibilita que los territorios digitales continúen creciendo en servicios a la comunidad y garanticen el sostenimiento del proyecto.<br>El éxito de esto radica en el uso de políticas de uso abierto de la información bajo estándares universales de la transferencia y definición de datos | 3,00 | $ | 316.830.674 |
| Socialización de la información generada por el proyecto para la comunidad en general y la industria digital | La transformación de la información en una herramienta más de desarrollo de nuevas oportunidades de negocio hacia la comunidad en general y en apoyo con comunidades de desarrollo tecnológico permitirán la integración de soluciones innovadoras que integren nuevos servicios para la sociedad, con lo cual se crearían nuevas economías en los territorios digitales y un incentivo para el emprendimiento<br>La información recopilada y transformada por el proyecto será un activo a disposición de la comunidad mediante canales abiertos propiedad del gobierno nacional. Se contempla la utilización de diferentes canales establecidos como app.co y CETICS | 5,00 | $ | 401.610.688 |
| Mesas de trabajo que fomenten la construcción de Apps con la Comunidad y con apoyos de entes gubernamentales o educativos | La información, los datos y las políticas generadas bajo estándares, permiten el apoyo de múltiples organismos y comunidades de desarrollo de aplicaciones o de colaboradores investigadores que enriquecerán la funcionalidad y las soluciones propuestas en cualquiera de las etapas del proyecto. Mediante la implementación y apoyo de iniciativas gubernamentales dirigidas a la comunidad en general, se logra que los ciudadanos se apropien del conocimiento y formen parte de una cultura ciudadana del conocimiento | 4,00 | $ | 189.464.903 |
| Participación en feria nacional de Bogotá | Divulgación resultados del proyecto | 1,00 | $ | 100.000.000 |
| **DESPLAZAMIENTO (origen y destino)** | **JUSTIFICACION** | **CANTIDAD** | **TOTAL** | |
| Socializaciones y paneles de transferencia del conocimiento y la investigación | Despliegue de los planes de divulgación y apoyo a los grupos de investigación | No. de días: 6<br>No. de personas: 10 | | 19.475.559,00 |
| Viáticos para la Implementación, seguimiento y puesta a punto de la solución | Gestión del proyecto en las etapas de implementación de la solución y control del cambio | No. de días: 6<br>No. de personas: 10 | | 15.960.190,00 |
| **COSTOS ADMINISTRATIVOS** | **JUSTIFICACIÓN** | **CANTIDAD** | **TOTAL** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Administración del proyecto desde las UTS. | Actividades administrativas Asociadas a Planificación, Logística, Comunicaciones y Gestión Interna del Laboratorio a realizarse por el Administrador y su grupo de Colaboradores | 1,00 | $ 215.941.840,00 |
| **TOTAL** | | | **$ 3.341.080.647,00** |

**4.3. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS.**
El Departamento de Santander determina como forma de desembolso del aporte a realizar el siguiente:

EL DEPARTAMENTO girará a Las UTS la suma que va a aportar, de la siguiente manera: Un único desembolso, una vez suscrita el acta de inicio. Por su parte las UTS aportarán la suma de CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) representados en talento humano y protección de conocimiento y divulgación así:

| RESUMEN DE LOS APROTES EN ESPECIE POR PARTE DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS | |
|---|---|
| **RUBROS** | **APORTE EN ESPECIE** |
| Talento Humano | $121.830.674 |
| Protección de conocimiento y divulgación | $278.169.326 |
| **TOTAL** | **$400.000.000** |

**Nota**: Las UTS, deberá presentar certificación bancaria de la cuenta de uso exclusivo para el proyecto donde se le realizaran los respectivos desembolsos.

**4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**
El presente convenio se encuentra respaldado por los CDP No. certificados de disponibilidad presupuestal números 17000457 y 17000456 del 25 de enero de 2017, y autorización de vigencias futuras por parte de la OCAD a través del Acuerdo No. 53 de 2016 en su artículo 5.
Las UTS mediante oficio fechado 21 de noviembre de 2016 manifestó la intención de participar en el proyecto denominado **INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA,** y el Rector certifica con fecha 21 de noviembre de 2016 que dispone de los recursos de cofinanciación para el desarrollo del proyecto por valor de $400.000.000. Mediante oficio 10-067-17 calendado 28 de marzo de 2017, señala la distribución de los aportes.

**4.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO.**

Este convenio tendrá una duración de **TREINTA Y SEIS (36) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, la cual se realizará previo agotamiento de los requisitos de que trata el inciso 2do, artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

**4.6. LUGAR DE EJECUCIÓN.**

El lugar de ejecución del presente proceso, se realizará el área Metropolitana del Departamento de Santander (Bucaramanga, Girón, Floridablanca, Piedecuesta) y Barrancabermeja.

**5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.**

Atendiendo a la naturaleza jurídica del presente convenio y según los fundamentos jurídicos que se describen a continuación.

**6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia consagra los principios de la función administrativa así: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad,*

*imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)".* Así mismo, en su inciso 2 dispone: *"(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)".*

De otra parte, el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia, dispone que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, y en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

El artículo 95 de la Ley 489 ibídem, al referirse al tema de la asociación entre entidades públicas consagró: *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos (...)".*

En este orden de ideas, los convenios interadministrativos son acuerdo de voluntades que se suscriben directamente entre entidades que ostentan la calidad de estatales con miras de un interés común.
No obstante, atendiendo que en el país existen varias empresas del sector público que ofrecen bienes y servicios de esta naturaleza, el Departamento de Santander invitará a tres de ellas para verificar las mejores condiciones, técnicas y de experiencia para la adecuada ejecución del proyecto.

**7. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**
Ver documento anexo

**8. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD PRETENDE EXIGIR.**
Soportado tanto en la forma de desembolso de los recursos como de la naturaleza de la contratación a realizar, esto es un convenio interadministrativo, se exigirán las siguientes:

| AMPARO A CUBRIR | CUANTÍA | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Convenio, o el Pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento. | 20% del valor del Convenio | Este amparo garantizará el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales a su cargo y de las indemnizaciones a que hubiere lugar, inherentes al convenio con una vigencia igual al plazo de ejecución del Convenio y cuatro (04) meses adicionales. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. |
| Calidad de los servicios. | 20% del valor total del Convenio | Este amparo garantizará calidad de los servicios de Administración del Proyecto, por un término de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de recepción de la solución. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que se emplee en la ejecución del Convenio. | 5% del valor total del Convenio | Este amparo garantizará el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que se emplee en la ejecución del convenio. El plazo de duración del convenio y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. |

**9. INDICACION SI EL CONVENIO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.**

De conformidad con lo previsto en el numeral 8, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con los anexos 2 y 4 del manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente: "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales", el presente proceso de contratación solo deberá dar aplicación de Acuerdos Comerciales a lo correspondiente a Alianza Pacífico (Chile - Perú), por cuanto contempla que se deberá sujetar al valor base de los Bienes y servicios de $655'366.000 y de Servicios de construcción por la suma $16.384'153.000 y Triángulo Norte (El Salvador – Guatemala) [1]

Ahora bien, respecto de los Acuerdos Comerciales de Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, Unión Europea, preceden de la excepción No. 32 del Anexo 4, como a continuación se detalla:

*"32/ Los servicios de investigación y desarrollo del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. - Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. - Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. - Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas".*

Por lo expuesto,

**SE CONCLUYE QUE:**

Se considera viable la celebración del convenio interadministrativo cuyo objeto es **"APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA."**, de conformidad con las políticas trazadas por el Gobernador de Santander en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019. Para la celebración y ejecución del convenio, se deberá atender lo aquí señalado, sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente el Gobernador de Santander.

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**
Secretario del Interior
Departamento de Santander

ASPECTOS TECNICOS:

HERMAN RAMIREZ GOMEZ
Secretario TICS

Vo. Bo. LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
Jefe Oficina Jurídica del Departamento

Revisó: MARIA CRISTINA VILLAMIZAR SCHILLER
Profesional Universitario Oficina Jurídica

[1] Tomado de:
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

# ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| No. | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | A QUIEN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO/CONTROLES | PROBABILIDAD | IMPACTO | Valoración del riesgo | CATEGORÍA | AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA A EN QUÉ SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUÉ SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | COMO SE REALIZA EL MONITOREO | PERIODICIDAD |
| 1 | General | Interno | Selección | Riesgo Operacional | Selección de una Entidad pública que no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad | Afectación de la ejecución y desgaste administrativo. Posibles faltas disciplinarias | 1 | 5 | 6 | Riesgo Alto | GOBERNACIÓN | Verificación de los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de representante legal y de la entidad pública antes de la suscripción del convenio. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Oficina Jurídica | Entre el envío del RFP y la verificación de requisitos. | Antes de la suscripción del convenio | Verificación de los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del representante legal y de la entidad pública antes de la suscripción del convenio. | Previamente a la suscripción del convenio. |
| 2 | General | Externo | Contratación | Riesgo Operacional | La ejecución del objeto del convenio, no cumple con las condiciones solicitadas. | Declaratoria de caducidad del convenio y/o imposición de multa y/o liquidación unilateral del mismo. | 2 | 5 | 7 | Riesgo Alto | GOBERNACIÓN, Entidad pública, Interventoría | Adecuada supervisión.<br><br>Debida aprobación de garantías aportadas por la entidad pública. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Supervisor de la Gobernación, Gerente del proyecto por parte de la entidad pública, interventoría | En la ejecución del convenio | Antes de la terminación del convenio. | Presentación oportuna de informes de actividades realizadas y de productos y entregables.<br><br>Seguimiento efectivo por parte de la interventoría | Mensual |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Riesgo Operacional | Incumplimiento del convenio por circunstancias atribuibles exclusivamente a la entidad pública. | Declaratoria de caducidad del convenio y/o imposición de multa y/o liquidación unilateral del convenio. | 2 | 5 | 7 | Riesgo Alto | GOBERNACIÓN, Entidad pública, Interventoría | Adecuada supervisión y seguimiento por parte de la interventoría | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Supervisor de la Gobernación, Gerente de proyectos por parte de la entidad pública, interventoría | En la ejecución del convenio | Antes de la terminación del convenio. | Presentación oportuna de informes de actividades realizadas y de productos entregables. | Mensual |
| 4 | General | Interno | Ejecución | Riesgo Financiero | Retraso en los desembolsos por parte de la Gobernación. | Afectación de la ejecución presupuestal del convenio.<br><br>Presuntas acciones judiciales en contra de la Gobernación. | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto | GOBERNACIÓN, interventoría | Pago dentro de los plazos establecidos con base en lo estipulado en el convenio.<br><br>Aprobaciones dentro de los tiempos normales de los documentos o soportes requisitos de los desembolsos | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | SI | Supervisor, interventoría y Tesorería Departamental | Desde la presentación de la primera cuenta de cobro. | Antes de la terminación del convenio y cierre de vigencia. | Presentación oportuna de las cuentas de cobro por parte de la entidad pública.<br><br>Aprobación por parte de la interventoría dentro de los tiempos estipulados para la verificación de los requisitos para cada desembolso | Conforme a la estipulación en el convenio |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Riesgo Operacional | Uso indebido de la información proporcionada por la Gobernación. | Imposición de multa y/o liquidación unilateral del convenio por violación a la confidencialidad | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | Entidad pública | Adecuada supervisión y seguimiento por parte de la interventoría respecto de la información entregada por la Gobernación. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Gerente del proyecto por parte de la entidad pública, gobernación e interventoría | En la ejecución del convenio | Antes de la terminación del convenio. | Control de la información entregada por parte de la Gobernación a la entidad pública para el cumplimiento del objeto del convenio. | De acuerdo a las entregas de información por parte de la Gobernación. |
| 6 | Específico | Interno | Ejecución | Riesgo | Demora e inexactitud en la definición y directrices de | Posibles reprocesos. | 2 | 3 | 5 | Riesgo | GOBERNACIÓN | Reuniones periódicas para la | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | SI | Supervisor, interventoría | Durante la ejecución del convenio | Antes de la terminación del convenio. | Elaboración de actas de las reuniones de seguimiento | De acuerdo a la evolución y |

# ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

| No. | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | A QUIEN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO/CONTROLES | PROBABILIDAD | IMPACTO | Valoración del riesgo | CATEGORÍA | AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | COMO SE REALIZA EL MONITOREO | PERIODICIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | los requerimientos de la Gobernación para la ejecución del proyecto. | Retrasos en el cronograma. | | | | | | definición y seguimiento. | | | | | | | | | | avance del proyecto. |
| 7 | Específico | Externo | Ejecución | Riesgo Tecnológico | Incorporación al proyecto de hardware y software inapropiado u obsoleto. | Mal Funcionamiento de la solución en general. | 1 | 4 | 5 | Riesgo Medio | Entidad pública | Verificación de las características técnicas del hardware y software requerido, antes de la adquisición y compra.<br><br>Realización de pruebas piloto. | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | SI | Gerente del proyecto por parte de la entidad pública, interventoría y supervisión | Durante la ejecución | Antes de la adquisición del hardware y software. | Verificación de los resultados de las pruebas piloto. | De acuerdo a cronograma |
| 8 | Específico | Externo | Ejecución | Riesgo Operacional | Recurso Humano inadecuado para brindar el apoyo a la Gobernación en lo relacionado al cumplimiento del objeto del presente documento. | Retraso en los procesos propios del proyecto.<br><br>Posibles reprocesos e incumplimientos contractuales | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Entidad pública | Verificación de la experiencia, perfiles profesionales e idoneidad del recurso humano vinculado al desarrollo del proyecto. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Gerente del proyecto por parte de la entidad pública. | Desde la firma del acta de inicio | Antes de la terminación del convenio. | Verificación de las hojas de vida del personal.<br><br>Seguimiento al desempeño del personal | De acuerdo a las vinculaciones del personal. |
| 9 | Específico | Externo | Ejecución | Riesgo Operacional | Inadecuadas Capacitaciones a los funcionarios de la Gobernación. | Posibles reprocesos.<br><br>Insatisfacción por parte de los usuarios. | 1 | 4 | 5 | Riesgo Medio | Entidad pública, Interventoría, supervisor | Verificación previa de los contenidos de la capacitación.<br><br>Realización de encuestas de satisfacción | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | Gerente del proyecto por parte de la entidad pública, Interventoría | Durante la ejecución | Antes de la terminación del convenio | Tabulación de las encuestas.<br><br>Corrección de los contenidos de la capacitación. | Antes de dictar cada capacitación |
| 10 | General | Externo | Ejecución | Riesgo de la Naturaleza | Terremotos - sismos | Posible incumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio.<br><br>Imposibilidad sobrevenida del cumplimiento del convenio | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Gobernación | Mitigación mediante la realización de actividades de prevención Interacción con entidades encargadas de la prevención de desastres | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Supervisor del convenio. | Durante la ejecución del convenio | Antes de la terminación del convenio | Aplicación de los procesos y procedimientos de prevención de desastres. | Permanente |
| 11 | General | Externo | Ejecución | Riesgo de la Naturaleza | Inundaciones o pluviosidad | Posible incumplimiento de las obligaciones pactadas en el proyecto.<br><br>Imposibilidad sobrevenida del cumplimiento del convenio | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | Gobernación | Mitigación mediante la realización de actividades de prevención Interacción con entidades encargadas de la prevención de desastres | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Supervisor del convenio | Durante la ejecución del convenio | Antes de la terminación del convenio | Aplicación de los procesos y procedimientos de prevención de desastres. | Permanente |

# ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

| No. | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | A QUIEN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO/CONTROLES | PROBABILIDAD | IMPACTO | Valoración del riesgo | CATEGORÍA | AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | COMO SE REALIZA EL MONITOREO | PERIODICIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | General | Externo | Ejecución | Riesgo Social | Riesgo por alteraciones graves al orden publico | Posible incumplimiento de las obligaciones pactadas en el proyecto. Imposibilidad sobrevenida del cumplimiento del convenio | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | Gobernación | Mitigación mediante planes de acción preventivos | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Supervisor del convenio | Durante la ejecución del convenio | Antes de la terminación del convenio | Aplicación de los procesos y procedimientos de prevención de desastres. | Permanente |
| 13 | General | Externo | Ejecución | Riesgo Regulatorio | Cambios legislativos o expedición de normas que alteren las condiciones del convenio | Posible incumplimiento de las obligaciones pactadas en el proyecto.<br><br>Imposibilidad sobrevenida del cumplimiento del convenio | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Gobernacion | Adecuación de las figuras contractuales conforme a los cambios que se presenten.<br><br>Continuo estudio de las normas y de los cambios legislativos que garanticen el equilibrio contractual | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Supervisor del convenio | Durante la ejecución del convenio | Antes de la terminación del convenio | Constante verificación de los cambios normativos y legales | Permanente |
| 14 | General | Externo | Ejecución | Riesgo Económico y financiero | Liquidez insuficiente por parte de la entidad pública durante la ejecución del convenio | Retraso en la ejecución de las actividades del proyecto.<br><br>Posible incumplimiento de las obligaciones pactadas en el proyecto. | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | Entidad pública, gobernación, interventoría | Selección de una entidad pública con el suficiente musculo financiero.<br><br>Verificación de los indicadores del RUP que estén acordes con el objeto del presente proceso de selección | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | SI | Supervisor por parte de la Gobernación, gerente de proyecto por parte de la entidad pública, interventoría | Durante la ejecución del convenio | Antes de la terminación del convenio | Realizar un Procedimiento de selección concienzudo | Permanente |
| 15 | General | Externo | Ejecución | Riesgo Económico y financiero | Variaciones de tipo cambiario - crediticio que se deba asumir | Encarecimiento de las obligaciones contraídas Posible desequilibrio financiero<br><br>Retraso de las actividades del proyecto<br><br>Posible incumplimiento de las obligaciones pactadas en el proyecto. | 2 | 1 | 3 | Riesgo Bajo | Gobernación, entidad pública, interventoría | Mitigación mediante el manejo del esquema de pago para la adquisición de insumos y desarrollo de la solución | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Gerente del proyecto por parte de la entidad pública, supervisor del convenio, interventores. | Durante la ejecución del convenio | Antes de la terminación del convenio | Plan estructurado de adquisiciones.<br><br>Correcta planeación en la ejecución | Permanente |
| 16 | General | Externo | Ejecución | Riesgo Operacional | Eventos y situaciones que puedan afectar la correcta operación o funcionamiento de los equipos de cómputo y el daño en los equipos por las malas prácticas en la instalación | Retrasos en los cronogramas del proyecto<br><br>Posible incumplimiento de las obligaciones pactadas | 1 | 4 | 5 | Riesgo Medio | Gobernación, entidad pública, interventoría | Implementación de sistemas de supervisión en las practicas de instalación<br><br>Aplicación de los manuales para instalación | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | SI | Supervisor del convenio, gerente de proyectos por parte de la entidad pública, interventores | Durante la ejecución del convenio | Antes de la terminación del convenio | Realización de pruebas de funcionamiento<br><br>Verificación de los requerimientos técnicos para la implementación del proyecto. | Permanente |

# ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| No. | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | A QUIEN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO/CONTROLES | PROBABILIDAD | IMPACTO | Valoración del riesgo | CATEGORÍA | AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | COMO SE REALIZA EL MONITOREO | PERIODICIDAD |
| | | | | | | Posibles sanciones frente a la materialización del riesgo | | | | | | Constitución de pólizas de seguro | | | | | | | | | Control permanente de los elementos que se instalarán en el proyecto | |

Unidades Tecnológicas de Santander

Un buen presente, un mejor futuro

10-049-17

Bucaramanga, 3 de marzo de 2017

Doctor
**DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO**
Gobernador de Santander
Ciudad

***Asunto: Propuesta para el desarrollo de productos en el marco del proyecto: Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en tic en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja Departamento de Santander***

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito hacer entrega de la propuesta de productos a desarrollar por las Unidades Tecnológicas de Santander en el marco de ejecución del proyecto "Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en tic en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja Departamento de Santander".

Anexo:

- Propuesta (9 folios)
- Cédula Omar Lengerke Pérez - Rector UTS (1 folio)
- Acta de posesión del rector de las UTS (N° 0165 16 de marzo de 2015) (1 folios)
- Acuerdo de concesión de facultades especiales al Señor Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander (ACUERDO N° 01-041, 13 diciembre 2016) (2 folios)
- Certificado de existencia y representación legal (RL-00040-2017) (1 folio)

Cordialmente,

OMAR LENGERKE PEREZ
Rector

Proyecto: Johanna Marcela Suárez Pedraza
Aprobó: Carlos Lizardo Corzo Ruiz

uts Unidades Tecnológicas de Santander
Un buen presente, un mejor futuro

# PROPUESTA PARA LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

***"Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en tic en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja Departamento de Santander"***

**Presentada por:**

**Omar Lengerke Pérez**
Rector
Unidades Tecnológicas de Santander
rectoria@correo.uts.edu.co

Bucaramanga, marzo 03 de 2017

## CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN ..... 1

2. PRODUCTOS A DESARROLLAR POR LAS UNIDADES TECOLÓGICAS DE SANTANDER ..... 1

3. RECURSO ECONÓMICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS ..... 2

4. ANEXO 1 – BORRADOR MINUTA DE CONVENIO ESPECÍFICO ..... 2

# 1. PRESENTACIÓN

Las Unidades Tecnológicas de Santander, como institución de educación superior, presenta a la Gobernación de Santander la propuesta de actividades para apoyar el desarrollo de los objetivos del proyecto "*Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en tic en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja Departamento de Santander*". En el documento se relacionan los productos a desarrollar por las Unidades Tecnológicas de Santander.

# 2. PRODUCTOS A DESARROLLAR POR LAS UNIDADES TECOLÓGICAS DE SANTANDER

Las Unidades Tecnológicas de Santander presentan la propuesta para el desarrollo de productos específicos en el marco de ejecución del proyecto "*Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en tic en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja Departamento de Santander*". En la Tabla 1 se presentan los productos a desarrollar, la relación con el objetivo específico del proyecto, el indicador y la meta esperada en cumplimiento al proyecto aprobado por Colciencias.

Tabla 1. Productos, indicadores y metas de las UTS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Publicación de documentos formales e informales de recomendación de política pública y/o acciones para fomentar la cultura ciudadana | Desarrollar Habilidades y Capacidades Sociales | Estrategias comunicativas construidas y difundidas | 2 |
| Programa de Emprendimiento | Facilitar la construcción de un Ambiente Digital y de un Ecosistema para la Innovación | Emprendimientos productivos apoyados | 2 |
| | | Estrategias de información, educación y comunicación implementadas | 2 |
| | | Grupos de investigación apoyados | 1 |
| | | Investigadores vinculados al programa | 1 |
| Laboratorio de cultura ciudadana | Incrementar el conocimiento sobre las causas y efectos de la Realidad Social | Estrategias comunicativas construidas y difundidas | 2 |
| | | Eventos de capacitación | 2 |
| | | Recomendaciones para adoptas medidas de prevención y protección elaboradas | 2 |
| | | Publicaciones | 2 |
| | | Participantes en eventos académicos | 2 |
| | | Gestores del conocimiento y la innovación capacitados | 30 |
| | | Redes de fomento de la apropiación social de la CTeI generadas | 2 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Investigaciones realizadas | 1 |
| Eventos de difusión y formación continua orientados en los objetos de estudio del laboratorio | Mejorar la apropiación de la Tecnología | Eventos de sensibilización y apropiación del proyecto (talleres) | 4 |
| Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de Vida, Convivencia y Espacio Público y Cultura Ciudadana y Comunicación | Mejorar y Acelerar la Respuesta ante incidentes a través de Coordinación, Eficiencia Operativa e Información confiable | Planes de contingencia asesorados y acompañados | 2 |
| Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, Apps.co (MinTic) y Dir. Promoción de MinTic (Vive Digital) | Recopilar Información y Generar Capacidades Analíticas apoyadas en TIC | Aplicaciones y contenidos digitales desarrollados | 2 |

(ODI, 2017)

## 3. RECURSO ECONÓMICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS

Para la consecución de los productos se requiere un presupuesto de tres mil setecientos cuarenta y un millones ochenta mil seiscientos cuarenta y siete pesos CO $ 3.741'080.647,00, distribuido entre el recurso aportado por las Unidades Tecnológicas de Santander como Cooperante y el recurso aportado por la Gobernación de Santander del SGR fondo CTel. En la Tabla 2 se presenta el detalle de los aportes:

Tabla 2. Aportes para el desarrollo de los productos

| | | | |
|---|---|---|---|
| Unidades Tecnológicas de Santander | Recursos propios | | $ 400.000.000,00 |
| Gobernación de Santander | SGR fondo CTel | | $ 3.341'080.647,00 |
| | | **Total** | **$ 3.741'080.647,00** |

(ODI, 2017)

## 4. ANEXO 1 – BORRADOR MINUTA DE CONVENIO ESPECÍFICO

# CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA GOBRENACIÓN DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER – UTS

Entre los suscritos a saber, **DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 91.490.930 expedida en Bucaramanga, en calidad de Gobernador de Santander, quien obra en nombre y representación legal del Departamento de Santander, identificada con NIT 890201235-6, que en adelante se llamará **LA GOBRENACIÓN** y por otra parte **OMAR LENGERKE PÉREZ**, mayor de edad y vecino de esta ciudad de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.478.008 de Bucaramanga, en calidad de Rector mediante Acuerdo No. 01-005 de fecha 06 de Marzo de 2015, autorizado por el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander, autorizado mediante acuerdo N°01-041 de 13 de diciembre de 2016, del Consejo Directivo de las UTS, para celebrar convenios hasta el 31 de diciembre de 2017, y Representante Legal de las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER,** establecimiento público, del orden departamental, que ostenta la calidad de Institución de Educación Superior con modalidad Tecnológica, creada mediante Ordenanza 90 de Diciembre 23 de 1963 expedida por la Asamblea Departamental de Santander, identificada con el NIT. 890208727-1 y quien para efectos del presente contrato se denomina **LAS UTS**, hemos acordado celebrar el presente convenio específico de cooperación en los términos del art. 95 de la Ley 489 de 1998, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones. Por lo anterior, resuelven firmar el presente convenio, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: Apoyar el desarrollo de los objetivos del proyecto "*Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en tic en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja Departamento de Santander*" financiado con recursos del SGR fondo CTel. PARÁGRAFO:** Es entendido que estas líneas de cooperación se suscribirán entre las UTS y LA GOBERNACIÓN y no directamente con las personas que vayan a participar en ellas, a través de convenios específicos de cooperación, los cuales deberán circunscribirse en el objeto social de las partes. En consecuencia, las relaciones y actos jurídicos derivados del convenio se sujetarán a la capacidad jurídica y las normas internas de cada institución en lo referente al marco jurídico y laboral establecido para los trabajadores, servidores y estudiantes. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Realizar actividades para lograr los siguientes productos

| Producto | Objetivo específico del proyecto | Indicador | Meta |
|---|---|---|---|
| Publicación de documentos formales e informales de recomendación de política pública y/o acciones para fomentar la cultura ciudadana | Desarrollar Habilidades y Capacidades Sociales | Estrategias comunicativas construidas y difundidas | 2 |
| Programa de Emprendimiento | Facilitar la construcción de un Ambiente Digital y de un Ecosistema para la Innovación | Emprendimientos productivos apoyados | 2 |
| | | Estrategias de información, educación y comunicación implementadas | 2 |
| | | Grupos de investigación apoyados | 1 |
| | | Investigadores vinculados al programa | 1 |
| Laboratorio de cultura ciudadana | Incrementar el conocimiento sobre las causas y efectos de la Realidad Social | Estrategias comunicativas construidas y difundidas | 2 |
| | | Eventos de capacitación | 2 |
| | | Recomendaciones para adoptas medidas de prevención y protección elaboradas | 2 |

| Producto | Objetivo específico del proyecto | Indicador | Meta |
|---|---|---|---|
| | | Publicaciones | 2 |
| | | Participantes en eventos académicos | 2 |
| | | Gestores del conocimiento y la innovación capacitados | 30 |
| | | Redes de fomento de la apropiación social de la CTeI generadas | 2 |
| | | Investigaciones realizadas | 1 |
| Eventos de difusión y formación continua orientados en los objetos de estudio del laboratorio | Mejorar la apropiación de la Tecnología | Eventos de sensibilización y apropiación del proyecto (talleres) | 4 |
| Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de Vida, Convivencia y Espacio Público y Cultura Ciudadana y Comunicación | Mejorar y Acelerar la Respuesta ante incidentes a través de Coordinación, Eficiencia Operativa e Información confiable | Planes de contingencia asesorados y acompañados | 2 |
| Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, Apps.co (MinTic) y Dir. Promoción de MinTic (Vive Digital) | Recopilar Información y Generar Capacidades Analíticas apoyadas en TIC | Aplicaciones y contenidos digitales desarrollados | 2 |

**CLÁUSULA TERCERA: APORTES Y DESEMBOLSOS.** Las UTS realizará un aporte como cooperante del proyecto de cuatrocientos millones de pesos CO ($ 400.000.000,00) de recursos propios y La GOBERNACIÓN aportará la suma de tres mil trescientos cuarenta y un millones ochenta mil seiscientos cuarenta y siete pesos CO ($ 3.341'080.647,00) de recursos del SGR fondo CTeI. La GOBERNACIÓN realizará en único desembolso posterior al perfeccionamiento del presente convenio suscrito entre las partes. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES** Por la UTS: a) Destinar los recursos pactados como cooperante ($ 400.000.000,00) b) Desarrollar las actividades necesarias para lograr los productos y metas relacionados en el apartado objetivos específicos c) Garantizar la correcta ejecución de las actividades necesarias para conseguir los productos. Por La GOBERNACIÓN: a) Desembolsar a las UTS el valor requerido para la consecución de los productos ($ 3.341'080.647,00) b) Supervisar el desarrollo de los productos que realizará las UTS. **CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN.** El presente convenio tendrá una duración de treinta y seis (36) meses a partir de su perfeccionamiento y firma del acta de inicio. Podrá prorrogarse siempre que el proyecto del objeto requiera de tiempo adicional para el cumplimiento de las actividades pactadas con las UTS. **CLÁUSULA SEXTA: VALOR:** El presente convenio tendrá un valor de tres mil setecientos cuarenta y un millones ochenta mil seiscientos cuarenta y siete pesos CO ($ 3,741,080,647). **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN.** El proceso de coordinación y control tiende a establecer y garantizar el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio, este estará a cargo de un COMITÉ DE SUPERVISIÓN, el cual se conformará de la siguiente

manera: Por **las UTS: Carlos Lizardo Corzo Ruíz.** Cargo: Jefe Oficina de Investigaciones. Dirección: Calle De Los Estudiantes No. 9-82 Ciudadela Real de Minas. Teléfono: 6917700 extensión 1341. Correo-Electrónico: cinv@correo.uts.edu.co Por La GOBERNACIÓN: Cargo: XXXX. Dirección: XXXX. Teléfono: XXXX. Correo-Electrónico: XXXX. Los supervisores serán los encargados de coordinar las actividades y elaborar la correspondiente constancia de cumplimiento del objeto del convenio. **CLÁUSULA OCTAVA: PERSONAL PARTICIPANTE.** Las partes, para efecto de coordinar acciones específicas, designan: Por UTS: Oficina de Investigaciones. Por La GOBERNACIÓN: XXXX. **CLÁUSULA NOVENA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y REGIMEN DE LA SOLIDARIDAD:** El convenio se adelantará exclusivamente en virtud del vínculo académico existente entre las UTS y La GOBERNACIÓN. No existirá entre el personal de las UTS y La GOBERNACIÓN vínculo alguno diferente a la relación contractual surgida con ocasión del presente convenio. No existirá régimen de solidaridad entre las partes del presente convenio, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume en virtud de este convenio y los actos jurídicos que dé él se deriven. **CLÁUSULA DÉCIMA: RÉGIMEN JURÍDICO.** El presente convenio se regirá por la Ley 489 de 1998 y demás normas complementarias que estén vigentes al momento de la suscripción del convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INDEMNIDAD.** Las partes se mantendrán indemnes, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto del convenio y terminado este, hasta la liquidación definitiva del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: COMUNICACIONES.** Las comunicaciones derivadas del presente convenio entre las UTS y La GOBERNACIÓN serán realizadas por escrito. Las partes responderán las solicitudes que cualquiera de ellas formule a la otra, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la misma. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes solucionaran directamente las diferencias que se presenten entre ellas por razón del contenido y alcance de las disposiciones contenidas en el convenio. No obstante, si transcurrieren cuarenta y cinco (45) días comunes sin que las mismas llegaren a algún acuerdo las partes acudirán a los mecanismos de solución de controversias extrajudiciales establecidas en la Ley 446 de 1998 y las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.** El presente convenio no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos iguales o semejantes con otras instituciones. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN.** El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes. Los cambios acordados formaran parte integrante del presente convenio. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** El presente convenio terminará cuando se configure una de las siguientes causales: **a)** La ejecución total del objeto del convenio; **b)** Por el cumplimiento del plazo estipulado; **c)** Por mutuo acuerdo de las partes; d) Por incumplimiento injustificado de las clausulas previstas en el mismo. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: LINEAMIENTOS SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DERIVADA DEL PRESENTE CONVENIO. a)** Toda la información dibujos, especificaciones, documentos y cualesquiera otra información tangible o no, que haya sido desarrollada o adquirida por una de las partes antes de la firma del presente convenio y le haya sido revelada a la otra parte antes de la firma del presente convenio y le haya sido revelada a la otra parte para los fines del cumplimiento y dentro del alcance de cada proyecto o trabajo específico, permanecerá en propiedad de la parte que reveló o proporcionó dicha información. Tal información, dibujos, especificaciones y documentos estarán sujetos a la obligación de confidencialidad y uso restringido establecida en el presente convenio, y en las cláusulas que se pacten en los convenios específicos y contratación derivada del mismo; **b)** En el caso de proyectos, trabajos o investigaciones adelantadas mediante contratos de prestación de servicios

u órdenes de trabajo, la propiedad de los derechos patrimoniales será siempre de la parte contratante, respetando y reconociendo expresamente los derechos morales a quienes corresponda. No obstante, la parte contratante podrá otorgar reconocimientos económicos adicionales al valor del contrato especifico, de acuerdo con el impacto de los resultados, y siempre según análisis caso por caso; **c)** En el caso de los proyectos, trabajos o investigaciones adelantadas mediante convenios especiales de cooperación conjunta entre las partes, antes de la iniciación de los trabajos deberán fijarse las condiciones y proporciones de las obligaciones y los derechos sobre propiedad intelectual, divulgación, uso, control y administración de los resultados (patentables o no) o cualquier otro derecho derivado de estos. Estas obligaciones o derechos también pueden posteriormente ser sometidos a negocios entre las partes; **d)** Los derechos morales correspondientes a las personas que por su aporte en un determinado invento o desarrollo le corresponden como autor o coautor, serán siempre reconocidos por las partes; **e)** El comité de Supervisión, cuando fuere el caso, deberá determinar las creaciones susceptibles de ser protegidas bajo figuras de derecho de propiedad intelectual y, posteriormente, dará aviso a las instancias pertinentes de cada una de las partes. Para el caso de LAS UTS en todo caso, esta instancia será el comité de propiedad intelectual. Todos los costos de preparación, tramite, registro y mantenimiento de las patentes solicitadas en régimen de copropiedad deberán ser compartidos en proporciones iguales a la respectiva propiedad de las partes; **f)** En los países en que una de las partes no tenga interés en patentar, los gastos del trámite, registro y mantenimiento serán asumidos por la parte interesada, la cual tendrá la totalidad de los derechos y beneficios resultantes de la comercialización de la tecnología protegida por dicha patente en el respectivo país; **g)** Si una de las partes decide ceder sus derechos sobre resultados que son copropiedad de las partes, deberá, en primer término, ofrecerlos a la otra parte. Si dicha parte no está interesada en adquirir los derechos, la otra parte podrá ofrecerlos a un tercero, previa aprobación escrita de la otra parte, la cual no podrá negarse, excepto por motivos razonables; **h)** Tanto las UTS, como LA GOBERNACIÓN colaborarán entre si y procuraran que sus empleados o dependientes hagan oportunamente todos los trámites necesarios a fin de repetir la consignación de solicitudes de patentes, registros de derechos de autor o conformación de secretos industriales hasta su definitivo otorgamiento, registro o consolidación. **PARAGRAFO:** Lo dispuesto en el presente convenio marco no podrá contravenir las disposiciones internas de las UTS, ni de LA GOBERNACIÓN en materia de propiedad intelectual, ni las normas nacionales e internacionales sobre Derechos de Autor y propiedad industrial. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD.** Los docentes, estudiantes y demás personal vinculado al proyecto y terceros (asesores, consultores, jurados e investigadores externos, entre otros) de las dos partes, que en razón de sus funciones o de sus obligaciones contractuales o de colaboración, tengan acceso a información reservada o confidencial o a secretos empresariales, están obligados a abstenerse de divulgarlos o utilizarlos para intereses o fines diferentes a los establecidos por las parte o entes cofinanciadores. Para lo anterior todos los participantes del proyecto deberán firmar un acuerdo de confidencialidad. Toda información intercambiada será propiedad exclusiva de la parte de donde proceda, y no será necesaria la concesión de licencia para dicho intercambio. Ninguna de las partes utilizará la información suministrada por la otra parte para su propio beneficio o con finalidad distinta al presente acuerdo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: INHABILIDADES**. Las partes de este convenio manifiestan bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente convenio, no hallarse incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CESIÓN.** Ninguna de las partes podrá ceder en todo ni en partes las obligaciones contraídas en este

convenio sin el consentimiento previo y escrito de la otra. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.** Las partes de común acuerdo podrán suspender el convenio cuando se presenten circunstancias constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificada que demoren, interrumpan o perjudiquen la ejecución del mismo. Para este efecto se suscribirá un acta en la cual indicaran las razones de suspensión y el término de duración de la misma. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PUBLICACION.** De conformidad con el artículo 96 del Decreto 2150 de 1995, el presente Convenio no requiere la publicación en el Diario Único de Contratación Pública. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN.** El presente Convenio deberá liquidarse de conformidad en lo previsto en el Estatuto de Contratación Administrativa, dentro de, los cuatro (4) meses siguientes a partir de la fecha de terminación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente convenio se perfecciona con la suscripción que del mismo hagan las partes.

Para constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervinieron en Bucaramanga a los tres (03) días del mes de marzo de 2017, en dos ejemplares del mismo valor y contenido.

| Por **LA GOBERNACIÓN** | Por **LAS UTS** |
|---|---|
| **Didier Alberto Tavera Amado**<br>**Gobernador de Santander** | **OMAR LENGERKE PÉREZ**<br>**Rector** |

Proyectó: Carlos Lizardo Corzo Ruíz. Jefe Oficina de Investigaciones.

**CONSEJO DIRECTIVO**
ACUERDO N° 01-11
(Bucaramanga, 22 de Marzo de 2017)

**Por medio del cual se conceden facultades específicas al Señor Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**
En uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Acuerdo 01-042 del 29 de Diciembre de 2008, emitido por el Consejo Directivo en su artículo 28 literal q, se determina como función del Consejo Directivo autorizar al señor Rector para la celebración de contratos, convenios o demás actos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, que sean indispensables para el efectivo cumplimiento de los fines de la entidad conforme a la Ley.

Que mediante Acuerdo No 01-041 de del 13 de Diciembre de 2016 el Consejo Directivo conceden facultades especiales al Señor Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander por la suma de suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000.000, oo).

Que es conveniente y se hace necesario conceder autorización por parte del Consejo Directivo al Señor Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander, para celebrar convenios que superan la cuantía autorizada para el 2017 y poder desarrollar el objeto de la institución.

Que en mérito a lo expuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder facultades y autorizan al Señor Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander para celebrar y llevar a cabo el convenio "proyecto de innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social, apoyado en



Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

TIC en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja del Departamento de Santander por valor de $ 3.341.080.647=" con el departamento de Santander.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la Ciudad de Bucaramanga a los veintidós (22) día del mes de Marzo de dos mil diecisiete (2017).

**LUIS ALBERTO FLÓREZ CHACÓN**
Presidente Consejo Directivo

**EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS**
Secretario Técnico del General Consejo Directivo



Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
**Bucaramanga - Santander - Colombia**

Unidades Tecnológicas de Santander

Un nuevo horizonte, un mejor futuro

10-067-17

Bucaramanga, 28 de marzo de 2017

Doctor
**Manuel Ricardo Sorzano Romero**
Secretario del Interior
Gobernación de Santander
Ciudad

***Referencia: Compromiso de los aportes en especie***
***Unidades Tecnológicas de Santander - UTS***
***Proyecto Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja***

Teniendo en cuenta que las Unidades Tecnológicas de Santander - UTS, participará como institución cooperante en el proyecto *"Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en tic en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja"*, nos permitimos certificar a través de este documento que nos comprometemos firmemente en realizar los aportes en especie por un total de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($400.000.000.oo m/cte), los cuales estarán distribuidos de la siguiente manera y en los siguientes rubros:

| **Talento humano** | | | |
|---|---|---|---|
| **Formación académica** | **Perfil** | **Función** | **Contrapartida UTS especie** |
| Profesionales de diversas áreas de comunicación, administración, entre otros | Docentes, áreas afines a la Innovación Social | Líderes desarrollo y divulgación de información | $121.830.674 |

Recibido:
29/03/17
5:24 pm.

| Protección y divulgación | | |
|---|---|---|
| **Actividades de protección de conocimiento y divulgación** | **Justificación** | **Contrapartida UTS especie** |
| Socialización sobre el uso de la información acorde a las normativas legales vigentes en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales | El conocimiento de las políticas públicas y la visión de futuro sobre el uso de la información como herramienta, permite a la industria digital desarrollar negocios sostenibles en el tiempo; esto a su vez posibilita que los territorios digitales continúen creciendo en servicios a la comunidad y garanticen el sostenimiento del proyecto.<br><br>El éxito de esto radica en el uso de políticas de uso abierto de la información bajo estándares universales de la transferencia y definición de datos | $278.169.326 |

| Resumen de los aportes en especie por parte de las Unidades Tecnológicas de Santander – UTS | |
|---|---|
| **Rubros** | **Aportes en especie** |
| Talento humano | $121.830.674 |
| Protección de conocimiento y divulgación | $278.169.326 |
| **TOTAL** | **$400.000.000** |

Atentamente,

**Ph.D. OMAR LENGERKE PEREZ**
Rector

Revisó: Carlos Lizardo Corzo Ruiz
Redacto y transcribió: Johanna Marcela Suarez Pedraza
Vo.Bo. Oficina Asesora Juridica

**ACUERDO No 01 – 042**
**(Bucaramanga, Diciembre 29 del 2008)**

Por el cual se adopta una reforma al Estatuto General de las Unidades Tecnológicas de Santander

**EL CONSEJO DIRECTIVO,**
**DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**

En ejercicio de las funciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 65, literal D, de la ley 30 de 1.992,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Expedir con sujeción a las Disposiciones Constitucionales y Legales la presenta reforma al Estatuto General de las Unidades Tecnológicas de Santander, contenido en los siguiente Artículos.

**CAPITULO I**

**NATURALEZA, NOMBRE, DOMICILIO, SECCIONALES, MISION, VISION Y POLITICA DE CALIDAD.**

**ARTÍCULO 2.-** Las Unidades Tecnológicas de Santander son una Institución de Educación Superior constituida como establecimiento público del Orden Departamental, de carácter tecnológico, creada por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza No 90 de 1963 como Instituto Tecnológico de Santander. En 1981 se reestructura mediante Ordenanza No 21 del 15 de diciembre, se le da el carácter de establecimiento público con autonomía administrativa, financiera, patrimonio independiente y se cambia su denominación por la de Tecnológico Santandereano de conformidad con el Decreto 080 de 1980. En 1985, mediante Ordenanza No 29 del 17 de diciembre, la Asamblea de Santander ordena que a partir de enero de 1986 cambie su denominación por la de Unidades Tecnológicas de Santander, sin que la modificación de su nombre implique variaciones administrativas o fiscal, redefinida mediante la resolución 1221 de Marzo 15 del 2007.

**PARÁGRAFO.-** la Institución podrá establecer seccionales o sedes en otros municipios del país, previa las autorizaciones que para el efecto se requieran, según las normas legales.

**CAPITULO II**

**Art. 3.-VISION.-** Las Unidades Tecnológicas de Santander, como Institución de Educación Superior del Orden Departamental, aspiran a ser reconocidas como una organización líder en el contexto regional y nacional por la calidad y pertinencia de sus programas académicos, organizados en ciclos propedéuticos, una cultura institucional abierta y democrática, modelos

pedagógicos centrados en el estudiante, la calidad de sus docentes, su responsabilidad social, su autonomía financiera y su compromiso en procesos interdisciplinarios de desarrollo tecnológico, docencia, investigación y proyección social, orientados a la solución de problemas en el ámbito de las organizaciones de la región y del país.

**Art.- 4. Modificado por el artículo 1 del Acuerdo No 01-004 de Marzo 15 de 2013. MISION.-** Somos una Institución de Educación Superior constituida como Establecimiento Público del Orden Departamental, dedicada a la formación de profesionales con actitud crítica, ética y creativa en los campos de las ciencias naturales aplicadas y las ciencias socioeconómicas y empresariales,

mediante programas de formación por ciclos propedéuticos, con fundamento en procesos académicos de calidad, como resultado de la auto-evaluación permanente, la construcción y aplicación del conocimiento científico y tecnológico, la formación en valores éticos, el compromiso y la responsabilidad social; con el propósito de contribuir al desarrollo integral de nuestros estudiantes y a la solución de problemas del entorno regional y nacional. Para ello podrá desarrollar programas especiales multidisciplinarios de extensión y educación para el trabajo y el desarrollo humano, con prioridad en los programas académicos que ofrece la Institución, sin estar limitados a los mismos, así como prestar servicios, asesorías y consultorías.

**Art.- 5.- POLITICA DE CALIDAD.-** Las Unidades Tecnológicas de Santander están comprometidas con la excelencia académica en la formación de tecnólogos y profesionales en el campo de las Ciencias Socioeconómicas y Empresariales y las Ciencias Naturales Aplicadas, centradas en la calidad de la docencia, con procesos de autoevaluación y autorregulación, mejorando continuamente la infraestructura y el Sistema Integrado de Gestión al servicio del estudiante.

## CAPITULO III

## FILOSOFIA, PRINCIPIOS, PROPOSITOS, FUNDAMENTOS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLITICAS DE LA INSTITUCION

**Art.- 6.- FILOSOFIA INSTITUCIONAL.** La Institución promueve y reafirma como valores corporativos, la justicia, el amor a la patria, el respeto a la diversidad étnica y cultural, a la pluralidad de pensamiento e ideología, al ejercicio de la democracia y la tolerancia en beneficio del crecimiento humano de todos sus integrantes. En cumplimiento del mandato constitucional y por el carácter de entidad pública, la responsabilidad social frente a los sectores más desprotegidos de la sociedad, es el eje principal de su accionar. La Universalidad, la ética, la libertad de cátedra, la convivencia, el bienestar y el derecho de asociación son los principios rectores que prevalecen sobre la normatividad interna de la Institución. La docencia, la investigación y la proyección social, fundamentan el desarrollo académico institucional

**Art.- 7.- PRINCIPIOS.** La institución adopta como principios los contemplados en el Capítulo 1, Título 1, de la Ley 30 de 1992. Además de éstos, las Unidades Tecnológicas de Santander definen los siguientes principios y valores como fundamento para el ejercicio de sus tareas y funciones, en concordancia con la visión y misión institucionales

**Excelencia académica.** Estamos comprometidos en la búsqueda de niveles de excelencia para obtener logros cada vez mayores en procesos académicos de calidad y con pertinencia social.

**Responsabilidad social**. En cumplimiento del mandato Constitucional, y por su carácter de entidad pública, el eje principal del accionar institucional es la responsabilidad social frente a los sectores más desprotegidos de la sociedad.

**Pluridiversidad.** Nuestra institución promueve la libertad de enseñanza, la investigación y la difusión del pensamiento en un ambiente de pluralismo ideológico y diversidad cultural que haga posible la crítica y el debate públicos. Los procesos de generación y circulación del conocimiento se deben dar dentro de una pluralidad de paradigmas, métodos y estilos de representación de la ciencia, coherentes con la naturaleza del proceso de construcción del conocimiento en cada disciplina.

**Equidad.** Nuestra institución promueve el respeto y prevalencia del interés público sobre el particular y la defensa de la igualdad de oportunidades. Reafirma como valores corporativos la justicia, el amor a la patria, el respeto a la diversidad étnica y cultural, el ejercicio de la democracia y la tolerancia.

**Racionalidad.** Reconocemos el potencial progresivo de los estudiantes para manifestarse y desarrollarse de manera lógica y a la vez creativa. El ser humano se hace persona por autoconocimiento y desarrollo de sus potencialidades.

**Aprender a aprender.** Debido a que nuestro modelo pedagógico está centrado en el estudiante no podemos explicar el aprendizaje sin una participación activa del mismo, lo cual implica el desarrollo de su capacidad de aprender y de aprender a aprender.

**Convivencia.** Asumimos el compromiso de promover la valoración y fortalecimiento de nuestra identidad cultural y del cuidado del medio ambiente.

**Art.-8.- PROPÓSITOS.** Las Unidades Tecnológicas de Santander expresan su intención de contribuir al desarrollo de la sociedad por medio de unos grandes propósitos expresados en la Misión:

· Formar profesionales con actitud crítica, ética y creativa en los campos de las ciencias naturales aplicadas y las ciencias socioeconómicas y empresariales mediante programas de formación por ciclos propedéuticos.
· Desarrollar procesos académicos de calidad, la construcción y aplicación del conocimiento científico y tecnológico, la formación en valores éticos, el compromiso y la responsabilidad social.
· Contribuir al desarrollo integral de nuestros estudiantes y a la solución de problemas del entorno regional y nacional.
· Ser motor de desarrollo para el individuo, su comunidad y la sociedad, brindándoles la oportunidad de acceder a los medios que promueven su derecho a educarse.

**Art.- 9.- FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES.**

***La formación integral.** Entendemos la formación integral como un proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano con el fin de lograr su realización plena en la sociedad. La formación integral contribuye a enriquecer el proceso de socialización del estudiante, a situarlo en la realidad social que le envuelve, a despertar su actitud crítica, a desarrollar sus potencialidades, a implicarse en los entornos comunitarios y sociales, a identificar problemas y plantear soluciones, a desarrollar capacidades para la readaptación a nuevas situaciones y contextos. La formación es integral en la medida en que enfoque a la persona del estudiante como una totalidad y que no lo considere únicamente en su potencial cognoscitivo o en su capacidad para el quehacer técnico o profesional.

***La interdisciplinariedad.** La interdisciplinariedad es un componente esencial de la formación integral que permite articular la diversas áreas de conocimiento o sectores de afinidad disciplinaria para el estudio de problemas complejos, de tal suerte que se pueda superar la yuxtaposición entre asignaturas y promover un aprendizaje más autónomo que articule los problemas y necesidades del desarrollo pero también sus implicaciones sociopolíticas, culturales, medioambientales, éticas y estéticas. La interdisciplinariedad permite interrelacionar lo científico y lo tecnológico, de tal forma que sea posible definir sus impactos, sus usos sociales, problemas, etc. Asimismo, permite el acercamiento de los docentes en un trabajo conjunto de integración de las disciplinas del currículo entre sí y con la realidad.

***La integración teoría-práctica.** La integración teoría-práctica hace posible la contrastación conceptual y el desarrollo de habilidades en el campo de las aplicaciones técnico-metodológicas. Esta relación de la teoría con la práctica es entendida como la incorporación permanente de ambos aspectos en la formación y no como dos instancias que se suceden en un proceso secuencial de tipo lineal. La integración entre teoría y práctica le proporciona mayor sentido al aprendizaje porque permite vincular el nuevo material objeto de conocimiento con las experiencias de los estudiantes, producto de su práctica cotidiana. Esta integración se realiza de manera eficaz mediante la inclusión en los planes de estudio de espacios para el aprendizaje en donde los estudiantes puedan aplicar sus conocimientos en contextos reales de desempeño.

*La docencia. La docencia exige un esfuerzo orientado hacia el desarrollo de los procesos de formación integral del estudiante, los procesos de producción, socialización y apropiación crítica del conocimiento y los procesos de servicio a la comunidad. Desde la dinámica del conocer, debe permitir al estudiante captar problemas, plantear correctamente interrogantes, dominar métodos apropiados de conocer y pensar. Como práctica pedagógica, la docencia incorpora los procesos de comunicación, socialización e interacción del y con el conocimiento entre los diferentes actores y agentes del proceso educativo. La docencia es el eje articulador de la investigación y de la proyección social.

*La investigación. La investigación se realizará en un contexto de proyección y servicio social, privilegiando la actitud reflexiva, analítica, creadora e innovadora de docentes y estudiantes; reconociendo en ella la manera concreta de generar alternativas y soluciones a problemas relevantes de orden técnico y tecnológico del entorno, buscando una articulación con las comunidades científicas y las diferentes organizaciones sociales para el mejoramiento de la sociedad regional y nacional. Desde el currículo la investigación será primordialmente formativa, es decir, pertinente con la dinámica de la relación con el conocimiento que debe existir en torno a los procesos académicos. Además de la investigación formativa, se promoverá la investigación en sentido estricto alrededor de:

a) trabajos originales con el objeto de adquirir nuevos conocimientos dirigidos hacia objetivos específicos (una aplicación);
b) trabajos sistemáticos basados en conocimientos existentes, dirigidos hacia la producción de nuevos productos, procesos, sistemas y servicios o a la mejora tecnológica de los existentes.

**Art.- 10.- OBJETIVOS:** La institución adopta como objetivos generales los contenidos en el Capítulo 2, Título 1, de la Ley 30 de 1992. En desarrollo de estos objetivos, la institución define los siguientes:

· Obtener el reconocimiento de calidad para los programas existentes en virtud de las disposiciones legales que rigen para la educación superior en Colombia.
· Ofrecer programas de educación superior por ciclos propedéuticos que contribuyan al desarrollo sostenible de nuestro país.
· Desarrollar las áreas sustantivas de docencia, investigación y proyección social en cada uno de sus ámbitos de intervención.
· Cualificar permanentemente a los docentes en su disciplina y en metodologías de enseñanza para reafirmar la excelencia académica.
· Garantizar cobertura educativa para los diferentes programas institucionales, acorde con la capacidad institucional y sus propósitos de formación.
· Desarrollar programas de bienestar que propicien el desarrollo integral de las personas y de los grupos que conforman la comunidad institucional.
· Promover un clima institucional que favorezca la calidad de las funciones de docencia, investigación y proyección social.
· Participar activamente en la formulación de soluciones a las necesidades del sector productivo y de la comunidad.
· Desarrollar un sistema de gestión para los egresados motivando su participación en el desarrollo institucional.
· Optimizar la utilización de los recursos institucionales manteniendo una estructura académica, administrativa y financiera flexible, auto sostenible y productiva.
· Consolidar una comunidad académica con reconocimiento internacional promoviendo actividades especiales de proyección con el exterior.

**Art.- 11.- ESTRATEGIAS:** Las Unidades Tecnológicas de Santander adoptan las siguientes estrategias institucionales:

· Orientar y desarrollar los procesos académicos mediante la implementación de un modelo pedagógico centrado en el estudiante como eje regulador de su formación bajo la guía y orientación del docente.
· Desarrollar una visión compartida en la cultura organizacional alrededor de la calidad y el mejoramiento continuo mediante procesos de planeación, ejecución, auto-evaluación, control y retroalimentación de las acciones institucionales.
· Fortalecer la estructura docente mediante procesos de cualificación profesional, personal y pedagógica para que interactúe en medios investigativos y de proyección académica.
· Disponer de procesos efectivos de selección, inducción, formación, estímulos y promoción de las personas que trabajan en la Institución para garantizar mejores niveles de docentes, estudiantes y administrativos.
· Trabajar la estructura económica de la institución mediante la diversificación de sus fuentes de ingresos, mecanismos de autogestión por áreas de negocios para desarrollar proyectos productivos y presupuestarios que consoliden la fortaleza financiera de la Institución.
· Proyectar y consolidar el prestigio institucional haciendo presencia regional, impactando a nivel nacional con la difusión de los logros en la gestión, la vinculación al sector productivo, agremiaciones, asociaciones y redes de comunicación en el país y con el exterior.

**Art.- 12.- POLITICAS:** Las Unidades Tecnológicas de Santander adoptan las siguientes políticas institucionales:

· La interdisciplinariedad, el trabajo en equipo y el espíritu solidario son básicos para el proceder institucional.
· La administración de los recursos institucionales debe hacerse con criterios de transparencia, racionalidad, justicia, productividad, auto - sostenibilidad y generación de valor a la economía.
· El establecimiento de vínculos con los sectores económicos, políticos y sociales de interacción institucional.
· La formulación y desarrollo de proyectos educativos en respuesta a las necesidades del entorno.
· El mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa de la institución.
· El mejoramiento de la calidad y pertinencia de los programas académicos.
· El Bienestar Institucional entendido en los ámbitos de la formación integral, la construcción de comunidad y el mejoramiento de la calidad de vida del estudiante, docentes y administrativos.

## CAPITULO IV

## DEL PATRIMONIO Y LAS FUENTES DE FINANCIACION.

**Art.- 13.-** El patrimonio y fuentes de financiación de la Institución estarán constituidos por:

a. Las partidas que se le asignen dentro del presupuesto nacional, departamental, municipal, aportes de otras entidades y demás fuentes de financiación originadas en la Ley.

b. Los bienes muebles e inmuebles que posee y los que posteriormente adquiere a cualquier título, así como sus frutos y rendimientos.

c. Las rentas que reciba por conceptos académicos y otros ingresos por venta de servicios y demás generados por la administración de sus propios recursos.

d. Los bienes que como persona jurídica adquiera a cualquier título.

**PARÁGRAFO.-** La Institución no podrá destinar los bienes o recursos en fines diferentes de los establecidos por la Ley o en el presente Estatuto General

**Art.-14.- Modificado por el artículo 2 del Acuerdo No 01-004 de Marzo 15 de 2013**Para los fines establecidos por la Ley que regula la Educación Superior, la Institución tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio, para programar, aprobar, modificar y ejecutar su propio presupuesto, en los términos que defina la Ley Orgánica de Presupuestos y la correspondiente Ley anual teniendo en cuenta su naturaleza y su régimen jurídico. Para la ejecución de actividades académicas, de investigación, asesoría y extensión la Institución podrá participar en empresas, corporaciones mixtas u otras formas organizativas, para dar cumplimiento a los objetivos y funciones del establecimiento educativo. Para la administración y manejo de los recursos generados por actividades académicas de investigación, de asesorías y de extensión, la Institución deberá crear fondos de manejo especial con el fin de garantizar el fortalecimiento de sus funciones propias. Su manejo y administración se hará conforme a la Ley y lo reglamentado por el Consejo Directivo.

**Art.- 15.-** Para el logro de sus fines, la Institución deberá realizar programas y proyectos específicos en cooperación con otras Instituciones para:

a. Fortalecer las redes académicas regionales, nacionales e internacionales.

b. Contribuir a la formación y capacitación de alto nivel del personal académico y administrativo.

c. Facilitar el intercambio del personal académico y estudiantil.

d. Establecer programas académicos conjuntos.

e. Propiciar el mejor uso de los recursos Institucionales.

f. Establecer convenios con Instituciones oficiales o privadas para facilitar el desarrollo tecnológico y asimilar las nuevas tecnologías existentes.

g. Las demás que favorezcan el cumplimiento de sus funciones.

## CAPITULO V

## ORGANIZACION DE DIRECTIVAS.

**Art.- 16.-** La dirección de la Institución corresponde al Consejo Directivo, al Consejo Académico y al Rector.

**Art.-17.-** El Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección y gobierno de la institución y estará integrado por:

a. El Gobernador del Departamento de Santander o su delegado quien lo preside.

b. Un (1) miembro designado por el presidente de la República, quien haya tenido vinculación con instituciones de Educación Superior.

c. El Ministro de Educación Nacional o su designado.

d. Un (1) Representante de las Directivas Académicas de la Institución, designado por el Consejo Académico por un periodo de dos (2) años.

e. **Modificado por el artículo 3 del Acuerdo No 01-004 de Marzo 15 de 2013 y modificado por el artículo 1 del Acuerdo No 01-027 de Septiembre 8 de 2016.** Un (1) egresado de la institución, que será elegido por el Consejo Directivo de terna enviada por el Consejo Académico, para un periodo de dos (2) años.

f. **Modificado por el artículo 1 del Acuerdo No 01-031 de Noviembre 19 de 2010.** Un profesor de carrera escalafonado de la institución elegido mediante votación secreta por los docentes de carrera y por los docentes ocasionales de medio tiempo y tiempo completo, para un periodo de dos (2) años.

g. Un (1) representante de los estudiantes de la institución, elegido por el periodo de Un (1) año mediante votación secreta por los mismos, que posean matricula vigente.

h. Un (1) representante del sector productivo, designado por el presidente de los gremios de Santander, convocados para tal fin por el rector, con título de institución de educación superior y experiencia profesional mínima de cinco (5) años, por un periodo de dos (2) años.

i. **Modificado por el artículo 1 del Acuerdo No 01-027 de Septiembre 8 de 2016.** Un (1) Ex-rector de la institución, que será elegido por el Consejo Directivo de terna enviada por el Consejo Académico para un periodo de dos (2) años.

j. El Rector de la Institución con voz y sin voto.

**Art.- 18.- Modificado por el artículo 2 del Acuerdo No 01-031 de Noviembre 19 de 2010.** El Representante de las Directivas Académicas, el profesor y el estudiante, podrán ser reelegidos, siempre y cuando al momento de la elección conserven la calidad de tales.

**PARÁGRAFO.-** El representante del ex rector y el egresado podrán ser reelegidos.

**Art.-19.-** El Representante de las Directivas Académicas, deberá estar desempeñando el cargo de Vicerrector o Decano de Facultad.

**Art.-20.-** El Representante de los estudiantes debe ser alumno con matricula vigente en un programa con registro calificado otorgado a la institución por la autoridad competente, estar matriculado como mínimo en un nivel académico superior al Tercero del programa respectivo y no tener ningún tipo de condicionalidad o sanción disciplinaria. Su elección se realizara de acuerdo al reglamento electoral que adopte el Consejo Directivo.

**Art.- 21.-** El Periodo de los miembros del Consejo Directivo, se contara desde la fecha de su posesión ante el Consejo Directivo.

**Art.-22.- Modificado por el artículo 3 del Acuerdo No 01-031 de Noviembre 19 de 2010.** Cuando se presente la vacante o se cumpla el período de uno de los representantes de la comunidad académica por elección ante el Consejo Directivo, el Secretario General procederá a convocar su elección.

**Art.- 23.- Modificado por el artículo 4 del Acuerdo No 01-031 de Noviembre 19 de 2010.** Cuando se presentare la vacante o se cumpla el período de uno de los miembros Directivos por designación, el Rector de la Institución notificará a la instancia correspondiente la novedad presentada con el fin de prever la presentación ante el Consejo Directivo.

**PARÁGRAFO 1.-** Si al momento de la Convocatoria a elecciones de los representantes ante el Consejo Directivo por elección popular, no se inscribe ningún candidato, el Consejo Académico conformará ternas que se presentará ante el Consejo Directivo para su designación.

**PARÁGRAFO 2.-** Ante la ausencia injustificada de la persona designada por el presidente de la república y del ministro de educación nacional o su designado a más de tres (3) sesiones del Consejo Directivo, el rector de la institución por solicitud del Consejo Directivo, podrá solicitar a dichas instancias nacionales que cambien a la persona designada.

**Art.-24.-** Constituye quórum para deliberar la mitad más uno de los miembros del Consejo que hayan acreditado su calidad de tales, ante el secretario del Consejo Directivo. Constituye quórum decisorio la mitad más uno de los asistentes a cada reunión.

**Art.- 25.-** En ausencia del Presidente del Consejo Directivo, presidirá el miembro del Consejo Directivo designado por la mitad más uno de los asistentes a la reunión para que la presida.

**Art.- 26.-** Los Integrantes del Consejo Directivo que tuviesen la calidad de empleados públicos y el Rector, estarán sujetos a los impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades establecidas por el artículo 67 de la ley 30 de 1.992.

**Art.- 27.-** Todos los integrantes del Consejo Directivo en razón de las funciones públicas que desempeñan, serán responsables de las decisiones que se adopten.

**FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

**Art.- 28.-** Son funciones del Consejo Directivo las siguientes:

a. Formular y evaluar periódicamente las políticas académicas, de investigación, administrativas y las de planeación Institucional, así como los objetivos de la Institución, planes de desarrollo e inversión, concordantes con los programas del sistema de educación superior.

b. Definir y modificar la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.

c. Velar porque la marcha de la Institución esté acorde con las disposiciones legales, el Estatuto General y las políticas Institucionales.

d. **Modificado por el artículo 4 del Acuerdo No 01-004 de Marzo 15 de 2013.** Expedir o modificar los estatutos y reglamentos internos de la Institución.

e. Elegir al rector de los aspirantes presentados por el Consejo Académico para un período de cinco (5) años.

f. Aprobar el proyecto de presupuesto de la Institución para su presentación a la Asamblea Departamental.

g. Fijar los derechos pecuniarios que la Institución debe cobrar por todo concepto.

h. Autorizar los traslados presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requieran, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto y aprobar el Plan Anualizado de Caja.

i. Aprobar el Plan General de Desarrollo Institucional, sometido a su consideración por el Rector.

j. Evaluar y aprobar anualmente los estados financieros de la Institución.

k. Aprobar la creación, suspensión o supresión de programas académicos de acuerdo con las disposiciones legales, o necesidades de la región, previo concepto del Consejo Académico.

l. Aprobar la planta de personal sujeta a las disposiciones de Ley y a las necesidades de la Institución.

m. Determinar y modificar la estructura orgánica de la Institución de acuerdo a las normas vigentes.

n. Evaluar la gestión anual del Rector de acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional y presentar las recomendaciones pertinentes.

o. Autorizar la cancelación de un (1) período académico cuando las circunstancias lo ameriten, previo concepto del Consejo Académico.

p. Autorizar la creación y organización de Sociedades civiles, comerciales y personas jurídicas, como corporaciones o fundaciones, además de la celebración de Convenios especiales de cooperación para adelantar actividades científicas, tecnológicas, proyectos de investigación, creación de tecnologías, culturales y deportivas.

q. autorizar al Señor Rector para la celebración de Contratos, convenios o demás actos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, que sean indispensables para el efectivo cumplimiento de los fines de la entidad conforme a la ley.

r. Darse su propio reglamento.

s. **Modificado por el artículo 5 del Acuerdo No 01-004 de Marzo 15 de 2013.** Designar al representante de los egresados.

t. **Adicionado por artículo 2 del Acuerdo No 01-027 de Septiembre 8 de 2016.** Designar al representante de los ex rectores al consejo directivo de terna enviada por el Consejo Académico

**Art.- 29.-** El Consejo Directivo podrá delegar en el Consejo Académico y en el rector las funciones que considere convenientes, y que así lo permita la Ley.

**Art.- 30.-** El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes extraordinariamente por convocatoria de su presidente o del rector. Sus actos se denominarán acuerdos y contra los mismos sólo procederá el recurso de reposición de conformidad con la Ley.

## DEL RECTOR

**Art.- 31.- Modificado por el artículo 5 del Acuerdo No 01-031 de Noviembre 19 de 2010.** El Rector es el Representante Legal, el Director y la máxima autoridad administrativa de la Institución.

**Art.- 32.- Modificado por el artículo 6 del Acuerdo No 01-031 de Noviembre 19 de 2010.** Para ser rector se requiere poseer las siguientes calidades mínimas:

a. Ser ciudadano colombiano en ejercicio.

b. Poseer título profesional universitario y de posgrado, reconocidos por el estado.

c. Haber tenido vínculos directos con el sector de la Educación Superior, ya sea como docente o como investigador o en cargos de dirección o haber participado en sus organismos de dirección durante un periodo no menor de tres (3) años.

d. Acreditar experiencia gerencial o administrativa, pública o privada mínima de cinco (5) años, o ejercicio profesional por igual número de años.

e. No haber sido sancionado por faltas contra la ética profesional, ni condenado penalmente, excepto por delitos culposos o políticos y no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades, contempladas en la Constitución o en la ley.

**Art.-33.- Modificado por el artículo 7 del Acuerdo No 01-031 de Noviembre 19 de 2010.** En el caso de ausencia temporal del Rector y hasta tanto no se produzca la designación de quien lo reemplace, el vicerrector, o en su defecto un decano o el secretario general desempeñará las funciones de rector.

**PARÁGRAFO 1.-** En caso de ausencia absoluta del rector, el Consejo Directivo deberá dar apertura a la convocatoria para la designación del rector en propiedad. El plazo para efectuar la apertura de la convocatoria no podrá ser inferior a tres (3) meses contados desde el primer día de su ausencia.

**PARÁGRAFO 2.-** El Consejo Directivo encargará de las funciones de rector, al vicerrector o en su defecto un decano o al secretario general, mientras se surte el proceso de designación de rector en propiedad.

**Art.-34.-** Funciones del rector: además de las señaladas en el manual específico de funciones y competencias laborales, las siguientes:
a. Expedir los actos administrativos necesarios para la convocatoria a elecciones de estudiantes, profesores y demás miembros que de conformidad con las normas estatutarias hacen parte de los diferentes órganos colegiados de la institución.

b. Autorizar las comisiones de estudio de los profesores y del personal administrativo, previo concepto favorable del Consejo Académico.

c. Autorizar la aceptación de donaciones o legados que impliquen una condición o una contraprestación de cualquier naturaleza para la entidad, en cualquier cuantía.

d) **Creado por el Acuerdo No 01-004 de Febrero 7 de 2017.** Fijar gastos de transporte y alojamiento a los miembros del Consejo Directivo y Consejo Académico, para adelantar y gestionar actividades relacionadas con sus funciones dentro y fuera del departamento de acuerdo a la normatividad vigente ordenada por el Departamento de la Función Publica.

**Art.- 35.-** Los actos administrativos que expida el Rector se denominarán resoluciones y contra ellos sólo procederá en la vía gubernativa el recurso de reposición.

**Art.- 36.-** El rector podrá delegar de acuerdo a la ley, por medio de resolución, aquellas funciones que considere necesarias.

**Art.- 37.-** El Consejo Directivo realizara convocatoria pública para elección de rector. Los aspirantes al cargo de rector, deberán presentar al momento de su inscripción, ante el secretario general, su hoja de vida y el plan de acción que propone para la institución en el periodo a elegir

**Art.- 38.-** El Consejo Académico seleccionará de los aspirantes inscritos aquellos que cumplan con las calidades y requisitos señalados en el Estatuto, para conformar la lista de candidatos al cargo de rector y señalará la fecha para que los aspirantes seleccionados expongan su hoja de vida y plan de acción ante la comunidad académica.

**Art.- 39.-** El Consejo Académico conformará una terna de candidatos mediante votación y la presentará al Consejo Directivo para la elección del rector.

**PARÁGRAFO.-** Cuando no se pueda conformar la terna, el Consejo Académico recomendará al Consejo Directivo, el candidato o los candidatos que cumplen las calidades y requisitos.

**Art.-40.- Modificado por el artículo 8 del Acuerdo No 01-031 de Noviembre 19 de 2010.** El rector será elegido por el Consejo Directivo entre los aspirantes presentados por el Consejo Académico, mediante votación de sus miembros para un periodo de cuatro (4) años.

**DEL CONSEJO ACADEMICO**

**Art.-41.- Modificado por el artículo 9 del Acuerdo No 01-031 de Noviembre 19 de 2010.** El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución y estará integrado por:

a. El rector, quien lo presidirá.

b. El vicerrector quien lo presidirá en ausencia del Rector.

c. Los decanos de facultad de la Institución.

d. Un Representante de los coordinadores

e. Un profesor de carrera escalafonado de la institución, elegido mediante votación secreta por los docentes de carrera y por los docentes ocasionales de medio tiempo y tiempo completo.

f. Un representante de los estudiantes.

Cada uno de los estamentos, tanto de los profesores como de los estudiantes con matricula vigente, elegirá a su representantes por votación.

El representante de los coordinadores se elegirá mediante votación secreta entre ellos para un periodo de un (1) año, previa convocatoria efectuada por la secretaria general.

**Art.- 42.-** El período de los representantes: de los coordinadores, de los profesores y de los estudiantes, será de un (1) año, a partir de su elección.

**PARÁGRAFO.-** Si al momento de la convocatoria a elecciones de los representantes ante el Consejo Académico por elección popular, no se inscribe ningún candidato, el Señor Rector podrá designar por resolución el representante respectivo.

**Art.- 43.-** El representante de los profesores al Consejo Académico, deberá tener las siguientes calidades:

a. Estar vinculado a la Institución como profesor por nombramiento o contrato.

b. No haber sido sancionado disciplinariamente.

**Art.- 44.-** El representante de los estudiantes al Consejo Académico, además de ser estudiante regular de la Institución en un programa con registro calificado otorgado a la institución por la autoridad competente, deberá estar matriculado como mínimo en un nivel académico superior al tercero del programa respectivo y no tener sanción disciplinaria.

**Art.- 45.-** Son funciones del Consejo Académico, como autoridad académica y como órgano asesor del rector las siguientes:

a. Seleccionar los aspirantes a rector, que cumplen los requisitos y conformar la terna de acuerdo al procedimiento establecido en el presente Estatuto.

b. Decidir y evaluar el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación y a protección social.

c. Diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente y estudiantil.

d. Rendir informes al Consejo Directivo, cuando este lo requiera.

e. Conceptuar ante el Consejo Directivo sobre los reglamentos académicos, docentes y de bienestar institucional.

f. Resolver las consultas que le formule el Rector.

g. Recomendar al Consejo Directivo las respectivas distinciones para los profesores de la Institución.

h. Aprobar el calendario académico.

i. Recomendar al Consejo Directivo los procedimientos para inscripción y promoción de los docentes en el escalafón que establezca la Institución.

j. Suspender las actividades académicas en cualquier período académico cuando las circunstancias lo ameriten.

k. Emitir conceptos a solicitud del Consejo Directivo o al rector, sobre los convenios de carácter académico.

l. Recomendar al Consejo Directivo la cancelación de un período académico.

m. Recomendar al Consejo Directivo la creación, suspensión ó supresión de programas académicos.

n. Conceptuar ante el Consejo Directivo sobre el plan general de desarrollo de la Institución.

ñ. **Creado e incorporado por el artículo 4 del Acuerdo No 01-027 de Septiembre 8 de 2016.** Elegir terna entre los candidatos postulados para ser designado como representante de los ex rectores ante el Consejo Directivo de la Institución.

o. Promover los planes de capacitación de los profesores de la Institución.

p. Designar a uno de los directivos académicos como su representante al Consejo Directivo.

q. Aprobar las modificaciones de los diferentes programas académicos, previo concepto del Consejo de Facultad.

r. Recomendar al Consejo Directivo las políticas de admisión de los aspirantes a ingresar a la Institución.

s. Ser órgano superior de apelación en asuntos académicos cuando le corresponda de conformidad con las disposiciones y reglamentaciones vigentes.

t. Conceptuar al Consejo Directivo sobre los ingresos y ascensos en el escalafón docente previo concepto del Consejo de Facultad.

u. Definir los procesos de evaluación de los programas académicos y de desempeño del personal docente adscrito a la Institución, junto con la oficina de Desarrollo Académico.

v. Darse su propio reglamento.

w. **Modificado por el artículo 3 del Acuerdo No 01-027 de Septiembre 8 de 2016.** Elegir terna entre los candidatos postulados para ser designado como representante ante el Consejo Directivo de los egresados o asociaciones de egresados legalmente constituidas.

x. Definir la política de admisiones, previa recomendación favorable del Consejo académico.

y. Aprobar las descargas académicas de los profesores de carrera de la Institución a que haya lugar, previo concepto favorable del Consejo Académico.

z. A solicitud del Consejo Académico, conceder o no el período sabático a los profesores que cumplan con las condiciones establecidas en la ley de acuerdo con las normas vigentes.

**Art.- 46.-** El Consejo Académico se reunirá por convocatoria del rector en forma ordinaria por lo menos una (1) vez al mes y extraordinariamente cuando el rector lo cite.

**Art.-47.-** Constituye quórum para deliberar y decidir, la mitad más uno de los miembros acreditados ante el secretario general, quien actuará como secretario del Consejo Académico.

**Art.- 48.-** Los actos del Consejo Académico se denominarán acuerdos y contra los mismos proceden los recursos de reposición y apelación, este último ante el Consejo Directivo. La interposición y trámite se sujetarán a lo dispuesto en la Ley.

## CAPITULO VI

## ESTRUCTURA ACADEMICADEL VICERRECTOR, CONSEJOS DE FACULTAD, SISTEMA DE INVESTIGACIONES, DECANOS DE FACULTAD, DESARROLLO ACADEMICO, EDUCACION A DISTANCIA, DEPARTAMENTOS Y COORDINADORES DE PROGRAMA.

### DEL VICERECTOR

**Art.- 49.-** La vicerrectoría es un órgano de dirección institucional y de apoyo a la gestión académica, tendrá bajo su responsabilidad de acuerdo con las directrices del Rector, el diseño y ejecución de políticas institucionales.

**Art.- 50.-** Es nombrado por el rector y su cargo es de libre nombramiento y remoción.

**Art.- 51.-** Son funciones del Vicerrector las señaladas en el anual específico de funciones y competencias laborales.

**Art.- 52.-** Para ser vicerrector se requiere las mismas calidades del rector exigidas por este Estatuto.

**Art.- 53.-** Los actos proferidos por el vicerrector se denominarán resoluciones y contras las mismas procederán los recursos de reposición y apelación y su trámite se hará de acuerdo a la Ley.

### DEL CONSEJO DE FACULTAD.

**Art.- 54.-** El Consejo de Facultad es la máxima autoridad académica de la facultad y órgano consultivo del decano de facultad para los demás asuntos.

**Art.- 55.-** El Consejo de Facultad estará integrado por:

a. El decano de facultad, quien le presidirá.

b. Un Representante de los coordinadores de programas académicos adscritos a la facultad, elegido entre ellos por convocatoria de la secretaría general para un período de un (1) año.

c. Dos profesores elegidos por los profesores adscritos a la facultad por convocatoria de la Rectoría para un periodo de un (1) año.

d. Un representante de los estudiantes de los programas de pregrado, elegidos por los estudiantes de pregrado adscritos a la facultad por convocatoria de la secretaria general para un período de un (1) año.

e. Un representante de los estudiantes de los programas de posgrado, elegidos por los estudiantes de posgrado adscritos a la facultad, por convocatoria de la secretaria general para un período de un (1) año.

**PARÁGRAFO.** El estudiante deberá cumplir los siguientes requisitos: haber aprobado en su totalidad las asignaturas correspondientes al segundo nivel académico del programa, no tener ningún tipo de condicionalidad y no tener ni haber tenido sanciones disciplinarias.

**Art.- 56.-** Son funciones del Consejo de Facultad:

a. Conceptuar sobre las propuestas de planes de desarrollo académico, cultural y administrativo, presentados a su consideración por el decano de facultad.

b. Conocer y conceptuar sobre los informes de gestión y de funcionamiento presentados por el decano de facultad.

c. Resolver las situaciones de orden académico, administrativo y disciplinario que le correspondan de acuerdo con los reglamentos.

d) Las demás que le asigne el Estatuto General, los reglamentos.

**Art.- 57.-** El Consejo de Facultad se reunirá por lo menos una (1) vez al mes, por convocatoria del decano de Facultad y actuará como secretario, el funcionario de la facultad, que designe el decano.

**Art.- 58.-** Los actos proferidos por el Consejo de Facultad se denominarán Acuerdos.

**Art.- 59.-** Las decisiones del Consejo de Facultad son actos administrativos y contra los mismos procede el recurso de reposición ante este mismo organismo y apelación ante el Consejo Académico. Estos recursos deben ser interpuestos por escrito en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

## DEL SISTEMA DE INVESTIGACIONES

**Art.- 60.-** El sistema de investigaciones se desarrolla alrededor de los siguientes principios

orientadores:

a. La promoción de una concepción pluralista e integracionista de la investigación y su proyección al entorno productivo y la sociedad, en las áreas del saber tecnológico, científico, artístico y cultural.

b. Reconocimiento de la interacción del binomio Universidad - Sociedad, como parte integral de los procesos académicos en la autonomía universitaria, su organización y funcionamiento.

c. Las Unidades Tecnológicas de Santander como Institución tecnológica reconoce la importancia social de la investigación como una actividad intelectual compleja, incidente en los procesos de formación académica y profesional; así mismo la producción y difusión de conocimientos, necesarios para la construcción del tejido social y su interacción dinámica con el sector productivo regional y nacional.

d. El Fomento, incremento, organización y socialización del Sistema de Investigación en las diferentes Unidades Académicas.

**Art.- 61.-** El Sistema de Investigaciones será dirigido por un jefe de investigaciones, nombrado por el rector de la Institución. La coordinación general de investigaciones liderará el desarrollo institucional y extensión universitaria como una dependencia de fomento, coordinación, gestión y evaluación de la actividad investigativa institucional en sus diferentes campos del saber.

**PARÁGRAFO.-** Los centros y los grupos de Investigación forman parte del Sistema de Investigaciones.

**Art.- 62.-** Los requisitos de formación y experiencia, así como las funciones del jefe de investigaciones serán las señaladas en los respectivos manuales de funciones de la entidad. Los objetivos del centro de investigaciones serán:

a. Gestionar permanentemente el desarrollo institucional a través de la investigación y a extensión universitaria, como componente esencial de los procesos de formación académica, tecnológica y profesional en los programas académicos y/o convenios interinstitucionales.

b. Promover la financiación y cofinanciación de la investigación, necesaria para la proyección social y posicionamiento institucional en diferentes campos del conocimiento.

c. Desarrollar estrategias para el trabajo académico interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario inherente al desarrollo de sus diferentes programas.

d. Transferir el desarrollo e investigación institucional a través de órganos de difusión como revistas y textos, así como eventos de carácter académico en foros, seminarios, coloquios, congresos nacionales e internacionales.

e) Facilitar la creación de los centros de investigación y grupos de investigación, necesarios para ejecutar planes, programas y proyectos de desarrollo regional y nacional, de naturaleza pública o privada.

**Art.- 63.-** Los centros de investigación son unidades académicas que tienen inscritos proyectos y programas. Pueden ser centro de apoyo académico, centros de desarrollo tecnológico, centros de investigación, centros de proyección social y/o centros de producción.

**Art.- 64.-** Los centros de investigación tendrán las siguientes funciones:

a. Apoyar las políticas y planes de desarrollo académico de la facultad.

b. Administrar los recursos académicos disponibles para el desarrollo de planes y programas de la Facultad.

c. Apoyar a la comunidad académica de la facultad en todas las acciones que conduzcan al mejoramiento de la formación, la investigación y la proyección social.

**Art.- 65.-** Los grupos de investigación estarán integrados por profesores designados para desarrollar investigación, logrando la participación de los estudiantes, programas curriculares, departamentos y centros de investigación.

## DECANOS DE FACULTAD.

**Art.- 66.-** Cada facultad tendrá un decano quien es la autoridad académica y administrativa de la misma. Es nombrado por el rector y es de libre nombramiento y remoción del cargo.

**Art.- 67.-** Los requisitos de formación y experiencia, así como las funciones de los decanos serán las señaladas en los respectivos manuales de funciones de la entidad.

## AREA DE DESARROLLO ACADEMICO

**Art.- 68.-** El área de desarrollo académico es una dependencia que se encarga de planear, orientar, asesorar y promover el desarrollo de procesos académicos, en coordinación con las diferentes unidades académicas y de apoyo que existen en la Institución.

**Art.- 69.-** Son funciones del área de desarrollo académico:

a. Orientar los procesos de auto-evaluación permanente en todos los programas académicos de la Institución y coordinar su ejecución con los decanos de Facultad y coordinadores de Programa.

b. Orientar los procesos de evaluación académica: evaluación del currículo, del desempeño docente y del rendimiento académico de los estudiantes.

c. Elaborar propuestas de mejoramiento a la formación que se ofrece en las diferentes carreras con base en los resultados de la evaluación académica.

d. Planear, coordinar, controlar y evaluar las actividades que permitan el desarrollo académico del personal docente, de conformidad con las normas y lineamientos establecidos por la Institución.

e. Orientar los programas de formación permanente de los docentes vinculados a la Institución con el fin de cualificar su formación en las áreas pedagógica, disciplinar y profesional.

f. Ofrecer cursos intensivos a los profesores recién vinculados con el fin de que se apropien del proyecto educativo y del modelo pedagógico de la Institución

g. Organizar, en coordinación con los directivos del área académica, cursos de remediación para estudiantes nuevos en aquellas áreas donde se identifiquen mayores deficiencias y hacer más fácil su adaptación a las exigencias propias del medio académico.

h. Constituir una base informativa sistematizada y actualizada sobre pedagogía universitaria para consulta de los docentes y directivos académicos.

i. Difundir los lineamientos teórico-metodológicos para la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades curriculares, establecidos por la Institución.

j. Apoyar a las diferentes unidades académicas en la elaboración de propuestas de planes de estudio, de conformidad con los lineamientos establecidos en la materia.

k. Participar en la elaboración de convenios relacionados con la actualización y superación del personal docente de la Institución.

l- Promover el desarrollo de experiencias sobre innovación educativa en todos los programas que ofrece las U.T.S. con el propósito de alcanzar las metas propuestas para el mejoramiento de la calidad educativa.

**Art.- 70.-** El jefe de área de desarrollo académico es el responsable de la planeación, organización y gestión de los asuntos académicos y administrativos de esta dependencia. El inmediato superior del jefe de la oficina de desarrollo académico es el vicerrector.

**Art.- 71.-** Los requisitos de formación y experiencia, así como las funciones del Jefe de la Oficina de desarrollo académico, serán las señaladas en los respectivos manuales de funciones de la entidad.

**Art.-72.-** Las Unidades Tecnológicas de Santander podrá ofrecer programas a distancia de conformidad con la Ley, atendiendo las necesidades educativas de la región y del país.

## DEPARTAMENTOS

**ART.- 73.-** Los Departamentos son dependencias académicas que cultivan una o varias disciplinas afines, imparte docencia, adelanta investigación o presta servicios a diferentes dependencias o programas de la Entidad.

## COORDINADOR DEL PROGRAMA

**Art.- 74.-** El coordinador de programa tiene a su cargo la coordinación académico curricular del programa de acuerdo con políticas establecidas por las Unidades Tecnológicas de Santander y se clasifican en coordinador del programa propiamente dicho y coordinador de programa conjunto, en atención a que el programa académico que coordina se ofrece en doble jornada.

**PARAGRAFO PRIMERO.-** Para ser coordinador de programa se requiere poseer título superior y/o igual o relacionado al máximo de nivel académico del programa de formación. Acreditar experiencia relacionada en cargos de docencia en instituciones de educación superior por un tiempo mínimo de dos (2) años.

**PARAGRAFO SEGUNDO.-** El coordinador podrá ser un docente ocasional de Tiempo completo o de dedicación exclusiva vinculado conforme a la Ley, con funciones Administrativas y Académicas.

**Art.- 75.-** Las funciones académicas del coordinador del programa son:

a. Promover y coordinar el proceso curricular especialmente en lo relacionado con la planeación académica, desarrollo, ejecución, evaluación, re-formulación, pertinencia y mejoramiento académico del mismo.

b. Interactuar con las diferentes unidades académicas de la Institución, para la coordinación de actividades de formación, de investigación, de proyección social, extensión y de producción de las diferentes modalidades que involucren a los estudiantes de los programas, a sus egresados y a la comunidad.

c. Asesorar y controlar a los estudiantes en la programación de sus compromisos curriculares, actividades de aprendizaje, investigación y proyección social, de acuerdo con lo establecido por el plan de estudios, para cada período académico.

d. Las demás funciones que le asigne el Estatuto General, las normas y reglamentos Institucionales, y la decanatura de la facultad respectiva.

**Art.- 76.-** El coordinador de programa autoriza la matrícula académica para cada estudiante, considerando los casos especiales por número máximo de créditos, asignaturas, jornada y requerimientos académicos, determinada por el plan de estudios y el reglamento académico.

**PARAGRAFO PRIMERO.-** El coordinador del programa remitirá a la oficina de registro y control académico, con el visto bueno del decano de facultad, la información consolidada, para protocolizar las matrículas de tales casos especiales.

**DE LOS COMITES CURRICULARES**

**Art.-77.-** El Comité Curricular es un organismo asesor del coordinador y estará conformado por el coordinador del programa, tres (3) docentes del Programa preferiblemente responsables por área de conocimiento, un (1) representante de los estudiantes del programa y un (1) representante de los egresados del programa. El Consejo de Facultad reglamentará lo pertinente a su operatividad. Los miembros del Comité Curricular serán convocados, al menos una vez al mes por su coordinador.

**PARAGRAFO PRIMERO.-** El período de los profesores y del egresado será de dos (2) años renovables y el de los estudiantes de un (1) año renovable. Los representantes de los estudiantes deberán haber cursado y aprobado, por lo menos la mitad de los créditos del plan de estudios del programa curricular al cual pertenecen.

**Art.- 78.-** Las funciones del Comité Curricular del programa son:

a. Asesorar al coordinador del programa en la organización, coordinación y evaluación de las diferentes actividades académicas del Programa.

b. Evaluar semestralmente las actividades que, durante el período académico, se adelanten en el programa.

c. Proponer, de conformidad con las políticas académicas de la Institución y las necesidades del entorno, los ajustes y/o reestructuración curricular del plan de estudios del programa y presentarlos al Consejo de Facultad.

d. Las demás que le asignen las normas y reglamentos de las Unidades Tecnológicas de Santander.

**CAPITULO VII**

**DE LA SECRETARIA GENERAL, , OFICINA ASESORA DE PLANEACION, OFICINA CONTROL INTERNO, OFICINA ASESORA JURIDICA, CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO, DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA OFICINA DE CONTABILIDAD, OFICINA ASESORA DE PROYECCION SOCIAL, BIENESTAR INSTITUCIONAL ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO, RECURSOS FISICOS Y MANTENIMIENTO, OFICINA ASESORA DE AUTOEVALUACION Y CALIDAD, OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES,**

**CENTRO DE RECURSOS INFORMATICOS Y AUDIOVISUALES, CENTRO DE RECURSOS BIBLIOGRAFICOS, COORDINACIÓN DE DEPORTES**

**DE LA SECRETARIA GENERAL**

**Art.-79.-**Es nombrado por el rector y es de libre nombramiento y remoción del cargo.

**Art.- 80.-** Los requisitos de formación y experiencia, así como las funciones del Secretario General, serán las señaladas en los respectivos manuales de funciones de la entidad.

**OFICINA ASESORA DE PLANEACION**

**Art.- 81.-** El Jefe de Oficina Asesora de Planeación es nombrado por el rector y es de libre nombramiento y remoción del cargo.

**Art.- 82.-** Los requisitos de formación y experiencia, así como las funciones de la Oficina Asesora de Planeación, serán las señaladas en los respectivos manuales de funciones de la entidad.

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Art.-83.-** La Oficina de Control Interno estará a cargo del Jefe de la Oficina, quien será de libre nombramiento y remoción del rector.

**Art.-84.-** Los requisitos de formación y experiencia, así como las funciones de la Oficina de Control Interno, serán las señaladas en los respectivos manuales de funciones de la entidad.

**OFICINA ASESORA JURIDICA.**

**Art.- 85.-** La Oficina Asesora Jurídica estará a cargo del Jefe de la Oficina, quien será de libre nombramiento y remoción del rector.

**Art.- 86.-** Los requisitos de formación y experiencia, así como las funciones de la Oficina Asesora Jurídica, serán las señaladas en los respectivos manuales de funciones de la entidad.

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.**

**Art.- 87.-** La Dirección administrativa y financiera, estará a cargo de un director administrativo y financiero de libre nombramiento y remoción nombrado por el rector.

**Art.- 88.-** Los requisitos de formación y experiencia, así como las funciones de la dirección administrativa y financiera, serán las señaladas en los respectivos manuales de funciones de la entidad.

**OFICINA DE CONTABILIDAD**

**Art.- 89.-** La Oficina de Contabilidad, estará a cargo de un jefe de oficina, siendo de libre nombramiento y remoción del señor rector.

**Art.- 90.-** Los requisitos de formación y experiencia, así como las funciones de Jefe de Oficina de Contabilidad, serán las señaladas en los respectivos manuales de funciones de la entidad.

**OFICINA ASESORA DE PROYECCION SOCIAL**

**Art.- 91.-** La Oficina Asesora de Proyección Social, estará a cargo de un jefe de oficina, siendo de libre nombramiento y remoción del Señor Rector.

**Art.- 92.-** Los requisitos de formación y experiencia, así como las funciones de Jefe de Oficina Asesora de Proyección Social, serán las señaladas en los respectivos manuales de funciones de la entidad.

## BIENESTAR INSTITUCIONAL

**Art.- 93.-** El bienestar institucional estar acorde con las políticas nacionales que rigen para el bienestar universitario e institucional en sus diferentes campos de acción, cubriendo los servicios en el área de salud, arte y cultura, deportes y recreación, desarrollo humano, promoción socio económica e investigación en las áreas de su competencia, de acuerdo a las normas que regulen la materia.

## ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO.

**Art.- 94.-** El proceso de admisiones, registro y control académico, contemplara la coordinación de los procesos de admisión y matricula de todos los programas académicos ofrecidos por la institución. Respondiendo por la información académica y el registro de documentos de los estudiantes, coordinando con las instituciones de educación media la orientación de los bachilleres en el proceso de selección de profesión, promoviendo la difusión de los programas académicos de la institución.

## RECURSOS FISICOS Y MANTENIMIENTO.

**Art.- 95.-** La oficina de recursos físicos y mantenimiento se encargar de responder por la asesoría técnica y la prestación eficiente de los servicios de montaje, instalación y mantenimiento de los equipos e instalaciones físicas que se utilizan en la academia y la administración.

## OFICINA ASESORA DE AUTOEVALUACION Y CALIDAD

**Art.- 96.-** La Oficina Asesora de Autoevaluación y Calidad, estará a cargo de un jefe de oficina, siendo de libre nombramiento y remoción del señor rector.

**Art.- 97.-** Los requisitos de formación y experiencia, así como las funciones de Jefe de Oficina Asesora de Autoevaluación y Calidad, serán las señaladas en los respectivos manuales de funciones de la entidad.

## OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

**Art.- 98.-** La Oficina de Relaciones Interinstitucionales, estará a cargo de un jefe de oficina, siendo de libre nombramiento y remoción del señor rector.

**Art.- 99.-** Los requisitos de formación y experiencia, así como las funciones de Jefe de Oficina de Relaciones Interinstitucionales serán las señaladas en los respectivos manuales de funciones de la entidad.

## CENTRO DE RECURSOS INFORMATICOS Y AUDIOVISUALES,

**Art.-100.-** Coordinara el proceso de comunicación, proporcionando los mecanismos, herramientas, estrategias, instrumentos y tecnologías de comunicación tanto interna como externa atendiendo las necesidades organizacionales orientadas a consolidar una imagen corporativa e institucional coherente con la misión.

## CENTRO DE RECURSOS BIBLIOGRAFICOS

**ART.- 101.-** Realizara labores de apoyo, trámite y registro de información respecto de la documentación del área de trabajo y participar en la implementación de los sistemas de información bibliotecaria.

## COORDINACIÓN DE DEPORTES

**Art.-102.-** Se encargara de promover la práctica del ejercicio físico, el deporte y la recreación como medios eficaces para desarrollar una cultura física integral de los estudiantes, docentes y administrativos de la institución.

## CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

**Art.- 103.-** El Control Disciplinario Interno, estará adscrito a la secretaria general y dirigido para su efectivo funcionamiento por un profesional Universitario, quien será funcionario de carrera administrativa.

**Art.- 104.-** Las funciones disciplinarias se sujetaran a lo señalado en ley 734 del 2002 o en aquellas normas que la modifiquen o adicionen.

## CAPITULO VIII

## DEL RÉGIMEN JURÍDICO

**Art.- 105.-** Salvo disposición legal en contrario, los actos que emita la entidad para el cumplimiento de sus funciones, están sujetos al procedimiento gubernativo señalado en el Código Contencioso Administrativo. La competencia para conocer de ellos y de los demás actos y hechos que realicen, se rige por las normas de dicho Código.

**Art.-106.-** Contra los actos administrativos preferidos por el Consejo Directivo y el rector, solo procederá el recurso de reposición y con él agota la vía gubernativa.

**Art.-107.-** Contra los actos administrativos proferidos por las demás autoridades de la entidad, procede el recurso de reposición ante quien haya proferido el acto y el de apelación ante un inmediato superior, en las condiciones legales, siempre que este estatuto no haya dispuesto otro procedimiento.

**Art.- 108.-** Los procesos disciplinarios y las providencias mediante las cuales se impongan sanciones disciplinarias a los servidores públicos, se tramitarán y notificarán de acuerdo con lo previsto en el Código Único Disciplinario y demás disposiciones legales que le reglamenten, modifiquen, sustituyan o adicionen.

**Art.-109.-** El régimen contractual de la entidad se ceñirá a lo dispuesto a las leyes vigentes de contratación pública y demás normas concordantes.

**Art.- 110.-** Los contratos que celebre la Institución estarán sujetos a los requisitos de aprobación y registro presupuestal, deberá estipularse que los pagos a que se obliga la Institución se ceñirá a Ley Orgánica del Presupuesto Nacional.

## CAPITULO IX

## EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO

**Art.-111.-** Para lograr una administración eficaz, corresponde al rector adoptar procedimientos apropiados de planeación, programación, dirección, ejecución, evaluación y control de las actividades de la Entidad.

**Art.-112.-** El presupuesto de la Institución deberá sujetarse a las normas contenidas en la Ley que rige a las instituciones de Educación Superior, y a los principios generales de la Ley Orgánica del Presupuesto Nacional.

**Art.- 113.-** En cumplimiento de lo establecido en él artículo 118 de la Ley 30 de 1992, por lo menos el dos por ciento (2%) del presupuesto de funcionamiento de la Institución, se destinará para atender adecuadamente el bienestar universitario.

**Art.- 114.-** Los créditos y contra créditos al presupuesto deben ser aprobados por el Consejo Directivo, con sujeción a las normas sobre el particular.

## CAPITULO X

## DE LOS PROFESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

**Art.- 115.-** El rector podrá hacer nombramientos solamente para cargos vacantes contemplados en la planta de personal, previos los requisitos establecidos en la Ley y en este Estatuto. La autoridad nominadora en caso de contrariar lo que trata el presente artículo, deberá declarar la insubsistencia correspondiente tan pronto tenga conocimiento de ello, so pena de incurrir en causal de mala conducta además de las sanciones penales que contempla la Ley.

### DE LOS PROFESORES

**Art.-116.-** El profesor es el profesional vinculado a la Institución para promover o ejecutar funciones de docencia, investigación y extensión, orientadas para el logro de la misión institucional.

**Art.- 117.-** Para ser nombrado profesor de Carrera de la Institución se requiere poseer como mínimo un título equivalente al máximo nivel académico de los programas de formación adscritos a la Facultad, de la cual se va a desempeñar como profesor. Su incorporación se efectuará previo concurso público de méritos, cuya reglamentación corresponde al Consejo Directivo.

**Art.- 118.-** Los profesores de la Institución podrán, ser de dedicación exclusiva, tiempo completo, medio tiempo y cátedra. La dedicación de tiempo completo a la Institución será de cuarenta (40) horas semanales.

**Art.-119.-** Los profesores de la Institución se clasifican en profesor de carrera, profesor especial, profesor visitante, profesor ad - honorem, profesional ocasional y profesor de cátedra.

**Art.- 120.-** Los profesores de carrera están amparados por el régimen especial previsto por la ley y aunque son empleados públicos, no son de libre nombramiento y remoción, salvo durante el período de prueba que establezca el Estatuto Docente para cada una de las categorías previstas en el mismo.

**Art.- 121.-** Serán profesores ocasionales aquellos que con dedicación de tiempo completo o de medio, sean requeridos transitoriamente por la Institución para un periodo inferior a un (1) año.

**Art.- 122.-** La vinculación, retiro y las funciones de los profesores visitantes u ocasionales serán establecidas por el Consejo Directivo.

**Art.-123.-** El Escalafón Docente en el sistema que tiene establecido la Institución para clasificar a sus profesores de acuerdo son: sus méritos académicos, su producción intelectual y su

antigüedad. El escalafón docente de la Institución tendrá las categorías de: auxiliar, asistente, asociado y titular.

**Art.- 124.-** El Reglamento del Personal Docente de la Institución que expida el Consejo Directivo desarrolla los siguientes aspectos principales:

a. Régimen de vinculación mediante el sistema de concurso de mérito abierto y público y el período de prueba de los docentes de carrera.

b. Aspectos relacionados con las categorías, la promoción dentro del escalafón, la renovación dela tenencia y el retiro.

c. Derechos, obligaciones, inhabilidades e incompatibilidad, distinciones y estímulos.

d. Situaciones administrativas.

e. Sistema de evaluación integral, periódica y pública de la calidad académica, docente e investigativa y los requisitos mínimos para la permanencia y promoción dentro del escalafón.

f. Régimen de producción intelectual.

g. Régimen de vinculación de los docentes visitantes, ocasionales medio tiempo, tiempo completo, de dedición exclusiva y hora cátedra.

**Art.-125.-** El régimen salarial y prestacional de los profesores de la Institución se regirá por la ley y las demás normas legales vigentes.

## DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

**Art.-126.-** El personal administrativo está conformado por quienes desempeñan funciones administrativas, de apoyo y soporte a la docencia, investigación, extensión y demás labores operativas requeridas para el funcionamiento Institucional.

**Art.- 127.-** El personal administrativo se regirá por la Ley y las normas legales vigentes.

**ART.- 128.-** Las personas que presten sus servicios en forma ocasional, o por tiempo de ejecución de una obra o contrato, no forman parte del personal administrativo y su vinculación será por contrato de ejecución de obra o prestación de servicios.

## CAPITULO XI

## DE LOS ESTUDIANTES

**Art.- 129.-** La Institución será accesible a los estudiantes que demuestren poseer las capacidades y calidades requeridas y cumplan con las condiciones académicas, exigidas sin discriminación de sexo, raza, etnia, condición económica, política y social.

**Art.- 130.-** Es estudiante de la Institución la persona que habiendo sido admitida de acuerdo con el proceso definido autónomamente por la Institución, se encuentre matriculado en uno de los programas académicos conducentes a sus títulos.

**Art.- 131.-** El mecanismo de admisión garantizará que exista igualdad de tratamiento para el acceso a la Institución.

**Art.-132.-** El reglamento estudiantil que expida el Consejo Directivo desarrollará los siguientes aspectos principales: requisitos de inscripción, admisión y matricula; derechos y deberes; régimen disciplinario; situaciones que conduzca a la suspensión o perdida de la calidad del estudiante y régimen de estímulos y distinciones.

**Art.- 133.-** Las normas contempladas en el reglamento estudiantil de la Institución respetarán a los estudiantes la libertad de opinión, expresión, participación, asociación y organización de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto y en los reglamentos de la Institución.

## CAPITULO XII

## OTRAS DISPOSICIONES

**Art.-134.-** El derecho a la libre asociación será respetado conforme a la Ley para todos los estamentos Institucionales.

**Art.-135.-** Los miembros de los diversos Consejos de la Institución, así se llamen representantes o delegados, de conformidad con el Estatuto General, están obligados a actuar en beneficio de toda la Institución y en función exclusiva del bienestar y progreso de la misma, en consonancia con lo dispuesto en los artículos 123 y 209 de la Constitución Nacional de Colombia.

**Art.- 136.-** Para el mejor cumplimiento de sus objetivos, la Institución podrá participar en la constitución y organización de funciones o entidades de tipo asociativo, con personas naturales e instituciones públicas y privadas.

**Art.-137.-** Estarán libres de impuestos y contribuciones las transferencias a título gratuito, las herencias y legados, operaciones que no causarán derechos de notaría. Las donaciones no requerirán insinuación judicial. Quedan así mismos exentas de todo gravamen o depósito, las importaciones de libros y revistas, elementos de laboratorios, equipos, sustancias, materiales y dotaciones que la institución haga para su servicio docente, científicos, administrativos o asistenciales. La Institución no es responsable del impuesto del valor agregado y tendrá derecho a la devolución de este impuesto que pague por adquisición de bienes, insumos y servicios mediante liquidaciones periódicas que se realicen en los términos que señale el reglamento, de conformidad con la Ley.

**Art.-138.-** Para reformar el presente Estatuto se requiere la asistencia del setenta y cinco por ciento (75%) de los miembros del Consejo Directivo a la reunión en la cual se adelantará tal proceso y el voto favorable de por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) de los asistentes.

## CAPITULO XIII

## NORMAS TRANSITORIAS

**Art.-139.-** Los reglamentos aprobados previamente al presente Estatuto General, continuarán aplicando en lo atinente a las mismas materias que no le sean contrarias

**Art.-140.-** El presente Estatuto rige a partir de la fecha de su expedición por el Consejo Directivo y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bucaramanga, a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre Dos Mil Ocho (2.008).

**CARLOS HERNANDO MESA**
**Presidente Consejo Directivo**

**ALFONSO VASQUEZ ALARCON**
**Secretario Consejo Directivo**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.478.008**

**LENGERKE PEREZ**

APELLIDOS

**OMAR**

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-JUL-1975

**SOCORRO**
**(SANTANDER)**
LUGAR DE NACIMIENTO

| 1.80 | O+ | M |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

30-JUL-1993 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-0340483-M-0091478008-20031200 0008502261A 1 1520048956



UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
BUCARAMANGA

Nº 8165

*ACTA DE POSESION No.* _____

*Nombre del posesionado* Omar Lengerke Perez

*Fecha* 16 de marzo de 2015

*En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, se presentó en la Rectoría* Omar Lengerke Perez

*Con cédula de ciudadanía No.* 91.478.006 *Expedido en* Bucaramanga

*Con el fin de tomar posesión del cargo de* Rector

*Nivel:* Directivo

*Código:* 048 Grado 13

*Para el cual se nombró por* Acuerdo de Consejo Directivo *No.* 01-005 *Fecha* Bga 26 de 2015

*Con carácter de* Propiedad

*Prometió cumplir bien, fiel y honradamente, las funciones del cargo en la forma prevista por la Constitución, la Ley y el reglamento, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Nacional y presentó los siguientes documentos:*

*Libreta Militar No.* 7307150438 *Expedido en* _____ *Distrito* 55

*Certificado Judicial No.* _____ *De* _____

*Antecedentes Fiscales No.* 1019103212015 *Fecha* 11 de marzo de 2015

*Antecedentes Disciplinarios No.* 70140472 *Fecha* 11 de marzo de 2015

*Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y demás documentos que exige la ley para posesionarse a un cargo.*

*La asignación mensual es de* Diez millones setecientos ochenta mil ciento quince pesos mcte ($10.780.115)

*Prestó estampillas Departamentales por un valor de:* Quinientos cuarenta y seis mil Setecientos cuarenta pesos mcte ($ 546.740 )

*En constancia se firma la presente diligencia de conformidad con la ley, devenga sueldo a partir de la fecha de posesión.*

*El posesionado manifestó bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso dentro las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal para ejercer el cargo, artículo 1 ley 190 de 1995.*

El Rector, Presidente Consejo Directivo

El posesionado _____

La Secretaria General _____

Unidades Tecnológicas de Santander

Un buen presente, un mejor futuro

**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO N° 01-041**

**(Bucaramanga, 13 de Diciembre de 2016)**

**Por medio del cual se conceden facultades especiales al Señor Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**

En uso de sus atribuciones legales,

**CONSIDERANDO:**

Que en el Acuerdo 01-042 del 29 de Diciembre de 2008, emitido por el Consejo Directivo en su artículo 28 literal q, se determina como función del Consejo Directivo autorizar al señor Rector para la celebración de contratos, convenios o demás actos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, que sean indispensables para el efectivo cumplimiento de los fines de la entidad conforme a la Ley.

Que es conveniente conceder autorización por parte del Consejo Directivo al Señor Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander, para celebrar los contratos, convenios y demás actos que sean necesarios con el fin de desarrollar el objeto de la institución.

Que es función del Consejo Directivo a la luz de los preceptos legales y estatutarios, la potestad de definir y modificar la organización académica, administrativa y financiera de la institución.

Que en mérito a lo anterior:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder facultades al Señor Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander para adjudicar becas, ordenar recursos para capacitaciones, estudios superiores y estímulos a docentes y estudiantes; desarrollar programas de educación continua; Celebrar convenios, contratos de docentes: ocasionales, de tiempo completo, medio tiempo, dedicación exclusiva, hora cátedra y docentes visitantes; Aceptar donaciones, celebrar todo tipo de contratos y en general todos aquellos que sean necesarios para garantizar el normal desarrollo de la

Unidades Tecnológicas de Santander

Un buen presente, un mejor futuro

Institución, conforme a la Ley y los Estatutos, **para la vigencia fiscal del primero (01) de Enero de 2017 hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2017.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las facultades expresadas en el artículo primero se conceden hasta en la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000.000, oo)**. Las contrataciones que superen dicho monto deberán llevarse al Consejo Directivo para conceder facultades concretas por la misma, previo informe del Rector.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la suscripción de convenios y contratación de servicios y bienes generales y operaciones de crédito con cargo a los gastos de funcionamiento de la entidad, las facultades se otorgan atendiendo el límite de cuantía indicado en el presente artículo segundo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Rector presentará al Consejo Directivo informes periódicos sobre los contratos suscritos en la vigencia 2017.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir del primero (01) de enero de 2017 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la Ciudad de Bucaramanga a los trece (13) día del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016)

**MARIO ENRIQUE HERNANDEZ CHAVARRO**
Presidente Consejo Directivo

**EDGAR PACHON ARCINIEGAS**
Secretario Técnico del General Consejo Directivo

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO N° 01-041
(Bucaramanga, 13 Diciembre de 2016)

MINEDUCACIÓN TODOS POR UN NUEVO PAÍS

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

LA SUBDIRECTORA ( E) DE INSPECCION Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 22873 DE 2016

CERTIFICA:

RL-00040-2017

El/(la) UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER (Código: 3201), con domicilio en BUCARAMANGA, es una institución de educación superior OFICIAL y su carácter académico es el de Institución Tecnológica, creada mediante Ordenanza número 90 de 12/23/1963, expedido(a) por Asamblea Departamental de Santander.

Que mediante Resolucion 1221 del 15/03/2007, expedida por el Ministerio de Educacion Nacional, le fue autorizada redefinicion para el ofrecimento de programas por ciclos propedeuticos.

**UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - BUCARAMANGA (Código 3201)**

| Nombre y Apellido | Documento de Identidad | Cargo | Acto Interno | Periodo | Fecha Inscripcion |
|---|---|---|---|---|---|
| OMAR LENGERKE PEREZ | CC 91478008 Bucaramanga | RECTOR | ACUERDO 01-05 2015-03-06 CONSEJO DIRECTIVO | Desde: 2015-03-16 Hasta: 2019-03-15 | 2015-03-27 |
| OMAR LENGERKE PEREZ | CC 91478008 Bucaramanga | REP. LEGAL | ACUERDO 1 2015-03-06 CONSEJO DIRECTIVO | Desde: 2015-03-16 Hasta: 2019-03-15 | 2015-03-27 |

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, ingrese a https://vumen.mineducacion.gov.co/VUMEN/, Consultar Certificado y digite el número de certificado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 10 días del mes de Enero de 2017, por solicitud de GRICELDA PULIDO JAIMES, según radicado RL-2017-000126.

Atentamente,

Síguenos en >

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que a la fecha, 20/02/2017 a las 10:06:22 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 91478008 y Nombres: LENGERKE PEREZ OMAR

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

**Volver al Inicio**

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111 -9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159583 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS | Presidencia de la República | Ministerio de Defensa | Gobierno en Línea | Portal Único de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 91955618

WEB
10:03:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de febrero del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR LENGERKE PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91478008:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de febrero de 2017, a las 10:2:8, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | C.C. |
| No. Identificación | 91.478.008 |
| Código de Verificación | 915802102017 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Via Web

JMMC

Unidades Tecnológicas de Santander

Un buen presente, un mejor futuro

# CONSEJO DIRECTIVO

## SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL

ACTA No. 005

**FECHA:** Bucaramanga, Marzo 22 de 2017
**HORA:** 10:00 A.M a 12 del medio día
Correo electrónico consejosayd@correo.uts.edu.co

### MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

**ASISTENTES:**

| Nombres y Apellidos | Delegación y/o Representación |
|---|---|
| Doctor Luis Alberto Flórez Chacón | Delegado del Gobernador de Santander ( Presidente de la Sesión) |
| Doctor Carlos Ardila Castro | Delegado del Presidente de la Republica |
| Doctora Ana Milena Gualdron Díaz | Delegada del Ministerio de Educación Nacional |
| Doctor Alberto Serrano Acevedo | Representante de las Directivas Académicas |
| Doctor Prudencio Antonio Becerra Reyes | Representante de los Ex Rectores |
| Ingeniero Rafael Ortiz Sepúlveda | Representante de los Gremios |
| Ingeniero Oscar Ramírez Álvarez | Representante de los egresados |
| Estudiante Luis Eduardo Ávila Casteblanco | Representante de los Estudiantes |

**ASISTENTES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS UTS:**

| Nombres y Apellidos | Cargo Directivo UTS |
|---|---|
| Doctor Edgar Pachón Arciniegas | Secretario General- Secretario Técnico del Consejo Directivo |

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las 10:00 de la mañana del día veintidós (22) de marzo de 2017, se dio inició a la sesión virtual del Consejo Directivo.



Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
**Bucaramanga - Santander - Colombia**
www.uts.edu.co

El Doctor Edgar Pachón Arciniegas, Secretario General, procedió a verificar el quórum y se confirmó la asistencia virtual de (8) consejeros, los cuales representan el ochenta y ocho punto ocho por ciento **(88.8%)** de los miembros del Consejo Directivo y por tanto se cuenta con el quórum para deliberar y decidir válidamente, de acuerdo a lo requerido en los Estatutos de las Unidades Tecnológicas de Santander.

## 2. CONSIDERACION DEL ORDEN DEL DIA

Se procede a conducir el orden del día remitido con anterioridad el cual se aprobó con unanimidad como sigue:

1. ***Verificación del Quórum***
2. ***Consideración del Orden del día***
3. ***Autorización para la ejecución del convenio "proyecto de innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social, apoyado en TIC" en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja del Departamento de Santander por valor de $ 3.341.080.647=***

En atención a lo expresado en el Orden del día en el punto No 3, me permito anexar la tabla de votación de los honorables Consejeros participantes en este Consejo Directivo Virtual.

# Tabla de votaciones

| Miembros del Consejo Directivo | Único Punto Positivo | Único Punto Negativo |
|---|---|---|
| Doctor Luis Alberto Flórez Chacón **Delegado del Gobernador de Santander ( Presidente de la Sesión)** | x | |
| Doctor Carlos Ardila Castro **Delegado de la Presidencia de la Republica** | x | |
| Doctora Ana Milena Gualdron Díaz **Delegada del Ministerio de Educación Nacional** | X | |
| Doctor Alberto Serrano Acevedo **Representante de las Directivas Académicas** | x | |
| Doctor Prudencio Antonio Becerra Reyes **Representante de los Ex Rectores** | x | |
| Doctor Rafael Ortiz **Representante de los Gremios** | x | |



Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
**Bucaramanga - Santander - Colombia**
www.uts.edu.co

| | | |
|---|---|---|
| Ingeniero Oscar Ramírez<br>**Representante de los egresados** | X | |
| Estudiante Luis Eduardo Ávila Casteblanco<br>**Representante de los Estudiantes** | X | |

**DECISION:** Los miembros del Consejo Directivo otorgan la facultad y autorizan al Rector para celebrar y llevar a cabo el convenio "proyecto de innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social, apoyado en TIC en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja del Departamento de Santander por valor de $ 3.341.080.647=" con el Departamento de Santander.

*Anexo Único: Acto administrativo*

Agotado el orden del día se dio por terminada la sesión virtual, siendo las 12:00 p.m. del día veintidós (22) de 2017.

**LUIS ALBERTO FLÓREZ CHACÓN**
Presidente del Consejo Directivo

**EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS**
Secretario Técnico del Consejo Directivo



Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
**Bucaramanga - Santander - Colombia**
www.uts.edu.co

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | ACTO ADMINISTRATIVO<br>JUSTIFICACION DE UNA CONTRATACION DIRECTA | CÓDIGO | AP-JC-RG-42 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 16/03/2016 |
| | | PÁGINA | 1 de 11 |

## ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA

En virtud del Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 que establece la obligación de las entidades estatales de señalar en un acto administrativo la justificación del uso de la modalidad de selección de contratación directa, y en ejercicio de sus facultades delegadas mediante Decreto Departamental 0007 del 18 de Enero de 2016, expedido por el Señor Gobernador del Departamento de Santander expide el acto administrativo de justificación en los siguiente términos:

### 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1.1. El proyecto INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER. fue presentado ante el OCAD, previa verificación por parte de la Secretaría Técnica que para los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación es COLCIENCIAS, de esta manera el proyecto surtió las diferentes etapas para su aprobación frente al OCAD.

1.2. El proyecto que nos ocupa tiene recursos del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del SGR y cuenta con BPIN 2014000100032.

### CONSIDERACIONES

**A)** Que el artículo 2 de la Constitución Nacional, señala que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

**B**) Que el artículo 209 de la Constitución Nacional, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

**C)** Que la Ley 1286 de 2009 en su artículo tercero consagró, entre otros, los siguientes propósitos en materia de la consolidación de una política de Estado en ciencia, tecnología e innovación: "*Integrar esfuerzos de los diversos sectores y actores para impulsar áreas de conocimiento estratégicas para el desarrollo del país*".

**D)** Que la Ley 489 de 1998, establece en su artículo 95: *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".*

**E)** Que, en este orden de ideas, EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ha determinado fortalecer y aportar en el desarrollo de condiciones favorables para la competitividad que propicien el desarrollo regional, empresarial y social a partir de la consolidación de unas

condiciones para la potenciación de las TIC y la CTeI en sectores económicos definidos en los objetivos específicos del proyecto.

**F)** Que conforme al artículo 2 del Decreto-Ley 393 de 1991, el artículo 2 del Decreto-Ley 591 de 1991, el artículo 18 de la Ley 1286 de 2009 que modifico la Ley 29 de 1990 y el documento CONPES 3582 DE 2009, por medio del proyecto denominado **INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA**, se articula una actividad de ciencia, tecnología e innovación, dado que con el mismo se desarrolla un proyecto de investigación científica, con enfoque de desarrollo tecnológico e innovación.

**G)** Que **EL DEPARTAMENTO**, en el marco del Sistema general de Regalías, presentó al órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia y Tecnología e innovación del Sistema general de Regalías – OCAD el proyecto **INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA** el cual fue viabilizado y aprobado mediante acto administrativo, conforme a lo contenido en el artículo 30 de la Ley 1530 de 2012.

**H)** Que las UTS mediante oficio fechado 21 de noviembre de 2016 manifestó la intención de participar en el proyecto denominado **INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA.**

**I)** Que el rector de las UTS certifica con fecha 21 de noviembre de 2016 que dispone de los recursos de cofinanciación para el desarrollo del proyecto por valor de $400.000.000. Mediante oficio 10-067-17 calendado 28 de marzo de 2017, señala la distribución de los aportes.

**J)** Que con el propósito de adelantar la ejecución efectiva y transparente de los recursos destinados para el proyecto **INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA**, se consideró necesario celebrar convenio Interadministrativo con las UTS, el cual se regirá por las siguientes **CONDICIONES**

**OBJETO :** El objeto del presente convenio es APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO **INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA.** Para el desarrollo del presente convenio.

LAS UTS deberán ceñirse estrictamente al proyecto viabilizado y al siguiente presupuesto:

| EQUIPOS Y SOFTWARE | JUSTIFICACIÓN | CANTIDAD | TOTAL |
|---|---|---|---|
| SISTEMA DE CCTV | El **seguimiento y control de la cultura ciudadana** para la evaluación del impacto de las medidas actuales y futuras a proponer por el grupo investigador de las UTS a través del estudio del comportamiento social, requiere de sistemas de gestión de los datos para su posterior protección y divulgación | 1 | $ 139.959.900,00 |

| FUNCIÓN | PERFIL | CANTIDAD | TOTAL |
|---|---|---|---|
| Director Administrativo del Proyecto | Profesional en áreas de relaciones humanas, psicología, sociología, con maestría, con experiencia profesional mayor a 3 años y experiencia específica mínima de 1 año en proyectos de transformación de cultura ciudadana | 1 | $ 197.600.000,00 |
| Apoyo investigación Comportamiento Social | Estudiante de últimos semestres en áreas de psicología, sociología y relaciones humanas | 3 | $ 35.100.000,00 |
| Líderes y supervisor Laboratorio Investigación Social | Profesional en áreas de relaciones humanas, psicología, sociología, con experiencia profesional mayor a 3 años y experiencia especifica mínima de 1 año en proyectos de transformación de cultura ciudadana | 2 | $ 156.000.000,00 |
| Estudiante en Practica: Apoyo practica investigación | Estudiante de últimos semestres en áreas de psicología, sociología y relaciones humanas | 1 | $ 11.700.000,00 |
| Auxiliar Docente: Apoyo administrativo para la investigación social | Estudiante de últimos semestres en áreas de psicología, sociología y relaciones humanas sin experiencia | 1 | $ 15.600.000,00 |
| Líderes desarrollo y Divulgación de Información | Profesionales de diversas áreas de comunicación, administración, entre otros | 3 | $ 190.169.326,00 |
| Auxiliar de Ingeniería: Personal necesario para el despliegue y puesta en marcha de los dispositivos de captura de imágenes. Instalación Equipos | Tecnólogos en Electrónica, Electricidad o Afines | 5 | $ 90.880.000,00 |
| Líder de equipo Técnico. Encargado del seguimiento e informe de avance de tareas y entregables de la fase de implementación de habilitadores del laboratorio (primeras 24 semanas) | Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización o maestría, mínimo 10 años de experiencia en roles gerenciales | 1 | $ 40.960.000,00 |
| Especialista Funcional en modelamiento de procesos y gestión del cambio | Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 5 años de experiencia en temas de reingeniería y modelamiento de procesos | 1 | $ 32.000.000,00 |
| Especialista en implementación de soluciones tecnológicas inteligentes en movilidad y seguridad | Profesional en áreas de sistemas, con especialización, mínimo 5 años de experiencia en desarrollo de proyectos de tecnología y/o soluciones de movilidad/seguridad | 1 | $ 32.000.000,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Arquitecto de soluciones. Responsable de la integración de todos los componentes de la plataforma | Profesional en áreas de sistemas, con especialización, mínimo 4 años de experiencia en desarrollo de proyectos de tecnología y/o soluciones de movilidad/seguridad | 1 | $ 32.000.000,00 |
| Administración de proyectos, seguimiento de indicadores, medición e informe de gestión | Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 5 años de experiencia en roles de gestión de proyectos (PMO), seguimiento y control | 1 | $ 32.000.000,00 |
| Definición e implementación de modelos operativos para la gestión del cambio y la divulgación de políticas | Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 4 años de experiencia en temas de reingeniería y modelamiento de procesos, modelos operativos | 1 | $ 32.000.000,00 |
| Definición e implementación de la mejora continua y gobernabilidad | Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 4 años de experiencia en temas de reingeniería y modelamiento de procesos, modelos operativos | 1 | $ 32.000.000,00 |
| Líder equipo implementación de planes de transformación y gestión del cambio | Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 5 años de experiencia en temas de gestión del cambio, entrenamiento / desarrollo de personas | 1 | $ 32.000.000,00 |
| Especialista en aseguramiento de la calidad | Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 5 años de experiencia en temas de reingeniería y modelamiento de procesos, modelos operativos | 1 | $ 32.000.000,00 |
| **Tema de la capacitación o evento** | **Ciudad** | **CANTIDAD** | **TOTAL** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Eventos de socialización "Escuelas de Convivencia y Seguridad Ciudadana" Generar cultura ciudadana mediante la participación de las personas como eje fundamental de su propia seguridad a través de la educación y concientización de sus deberes y derechos. Se entrega cartilla sobre convivencia y seguridad ciudadana. Se esperan 250 personas por día. Se incluyen Dos refrigerios y 1 Almuerzo | AMB y Barrancabermeja | No. de días: 20 No. de personas: 5000 | $ 472.180.100 |
| **SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y PRUEBAS** | **JUSTIFICACIÓN** | **CANTIDAD** | **TOTAL** |
| Integración, puesta en marcha, pruebas y funcionamiento de las soluciones tecnológicas de recolección de datos y generación de análisis predictivo | La investigación de los comportamientos de las personas en la sociedad, que permitan reconocer patrones de conductas a corregir y que deben ser base de una cultura ciudadana sostenible y participativa en la que el apoyo en herramientas tecnológicas para la recolección de información son el punto de partida para la creación de un territorio donde los ciudadanos son digitales y responsables del cambio social. La implementación además de posibilitar una nueva cultura ciudadana, viabiliza a las ciudades para constituirse en fuente de nuevos negocios y el fomento al empleo derivadas de las mejoras en los índices de violencia y la percepción de seguridad, el orden y cultura ciudadana para una mejor movilidad | N/A | $ 145.040.651 |
| **MATERIALES, INSUMOS Y DOCUMENTACIO N** | **JUSTIFICACIÓN** | **CANTIDAD** | **TOTAL** |
| Guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de Apps, Software SDK | Este material se entregará a la comunidad de desarrolladores que se integren a través del ecosistema digital liderado por las UTS | 1,00 | $ 54.287.780 |
| Manuales, Guías, Material Audiovisual para los programas académicos | Este material se entregará a los asistentes a los diferentes programas académicos como soporte físico y digital de su formación | 1,00 | $ 62.926.420 |

| ACTIVICADES DE PROTECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN | JUSTIFICACIÓN | CANTIDAD | TOTAL |
|---|---|---|---|
| Nuevos Procesos y aseguramiento de la gestión del cambio institucional y social | Un modelo de gestión que le brinde claridad a las personas del laboratorio, y su interacción con otros participantes (gobierno, policía, empresa, academia, sociedad), en cuando a los roles, estructura, responsabilidades y dinámica de gestión, alineado lo que se busca en la implementación del laboratorio de cultura ciudadana bajo el marco de ciudades inteligentes | 1,00 | $ 54.619.285 |
| | Un análisis de impacto organizacional, que suministre un entendimiento claro sobre cómo esta transformación impactaría/cambiaría a los involucrados ((gobierno, policía, empresa, academia, sociedad)) y qué acciones de mitigación se deben ejecutar en un proyecto de laboratorio de cultura ciudadana bajo el marco de ciudades inteligentes | 1,00 | $ 31.065.539 |
| | Una estrategia y un plan de gestión del cambio definido sobre cómo se manejarían estos cambios, así como la forma de medir la efectividad de la misma (indicadores gestión del cambio). | 1,00 | $ 47.495.031 |
| | Listado de lineamientos o acciones clave para que los líderes puedan coordinarse y monitorear que esta transformación hacia la innovación social sea efectiva y articulada con los planes de desarrollo | 1,00 | $ 18.231.506 |
| | Una estrategia y plan de comunicación (gobierno, policía, empresa, academia, sociedad) para facilitar la gestión de la información hacia los involucrados y su respectiva retroalimentación sobre la evolución del laboratorio de cultura ciudadana, bajo el marco de ciudades inteligentes | 1,00 | $ 22.696.385 |
| | La definición de un programa de capacitación para que desarrollen los conocimientos y habilidades necesarias para manejar, con el nivel de desempeño esperado los habilitadores del laboratorio de cultura ciudadana. | 1,00 | $ 39.284.870 |
| Socialización sobre el uso de la información acordes a las normativas legales vigentes en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales | El conocimiento de las políticas públicas y la visión de futuro sobre el uso de la información como herramienta, permite a la industria digital desarrollar negocios sostenibles en el tiempo; esto a su vez posibilita que los territorios digitales continúen creciendo en servicios a la comunidad y garanticen el sostenimiento del proyecto.<br>El éxito de esto radica en el uso de políticas de uso abierto de la información bajo estándares universales de la transferencia y definición de datos | 3,00 | $ 316.830.674 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Socialización de la información generada por el proyecto para la comunidad en general y la industria digital | La transformación de la información en una herramienta más de desarrollo de nuevas oportunidades de negocio hacia la comunidad en general y en apoyo con comunidades de desarrollo tecnológico permitirán la integración de soluciones innovadoras que integren nuevos servicios para la sociedad, con lo cual se crearían nuevas economías en los territorios digitales y un incentivo para el emprendimiento<br>La información recopilada y transformada por el proyecto será un activo a disposición de la comunidad mediante canales abiertos propiedad del gobierno nacional. Se contempla la utilización de diferentes canales establecidos como app.co y CETICS | 5,00 | $ 401.610.688 |
| Mesas de trabajo que fomenten la construcción de Apps con la Comunidad y con apoyos de entes gubernamentales o educativos | La información, los datos y las políticas generadas bajo estándares, permiten el apoyo de múltiples organismos y comunidades de desarrollo de aplicaciones o de colaboradores investigadores que enriquecerán la funcionalidad y las soluciones propuestas en cualquiera de las etapas del proyecto.<br>Mediante la implementación y apoyo de iniciativas gubernamentales dirigidas a la comunidad en general, se logra que los ciudadanos se apropien del conocimiento y formen parte de una cultura ciudadana del conocimiento | 4,00 | $ 189.464.903 |
| Participación en feria nacional de Bogotá | Divulgación resultados del proyecto | 1,00 | $ 100.000.000 |
| **DESPLAZAMIENTO (origen y destino)** | **JUSTIFICACION** | **CANTIDAD** | **TOTAL** |
| Socializaciones y paneles de transferencia del conocimiento y la investigación | Despliegue de los planes de divulgación y apoyo a los grupos de investigación | No. de días: 6<br>No. de personas: 10 | $ 19.475.559,00 |
| Viáticos para la Implementación, seguimiento y puesta a punto de la solución | Gestión del proyecto en las etapas de implementación de la solución y control del cambio | No. de días: 6<br>No. de personas: 10 | $ 15.960.190,00 |
| **COSTOS ADMINISTRATIVOS** | **JUSTIFICACIÓN** | **CANTIDAD** | **TOTAL** |
| Administración del proyecto desde las UTS. | Actividades administrativas Asociadas a Planificación, Logística, Comunicaciones y Gestión Interna del Laboratorio a realizarse por el Administrador y su grupo de Colaboradores | 1,00 | $ 215.941.840,00 |
| **TOTAL** | | | **$ 3.341.080.647,00** |

**PARAGRAFO: OBJETIVOS ESPECIFICOS:** Realizar actividades para lograr los siguientes productos:

| Producto | Objetivo específico del proyecto | Indicador | Meta |
|---|---|---|---|
| Publicación de documentos formales e informales de recomendación de política | Desarrollar Habilidades y Capacidades Sociales | Estrategias comunicativas construidas y difundidas | 2 |

| Producto | Objetivo específico del proyecto | Indicador | Meta |
|---|---|---|---|
| pública y/o acciones para fomentar la cultura ciudadana | | | |
| Programa de Emprendimiento | Facilitar la construcción de un Ambiente Digital y de un Ecosistema para la Innovación | Emprendimientos productivos apoyados | 2 |
| | | Estrategias de información, educación y comunicación implementadas | 2 |
| Laboratorio de cultura ciudadana | Incrementar el conocimiento sobre las causas y efectos de la Realidad Social | Grupos de investigación apoyados | 1 |
| | | Investigadores vinculados al programa | 1 |
| | | Estrategias comunicativas construidas y difundidas | 2 |
| | | Eventos de capacitación | 2 |
| | | Recomendaciones para adoptas medidas de prevención y protección elaboradas | 2 |
| | | Publicaciones | 2 |
| | | Participantes en eventos académicos | 2 |
| | | Gestores del conocimiento y la innovación capacitados | 30 |
| | | Redes de fomento de la apropiación social de la CTeI generadas | 2 |
| | | Investigaciones realizadas | 1 |
| Eventos de difusión y formación continua orientados en los objetos de estudio del laboratorio | Mejorar la apropiación de la Tecnología | Eventos de sensibilización y apropiación del proyecto (talleres) | 4 |
| Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de Vida, Convivencia y Espacio Público y Cultura Ciudadana y Comunicación | Mejorar y Acelerar la Respuesta ante incidentes a través de Coordinación, Eficiencia Operativa e Información confiable | Planes de contingencia asesorados y acompañados | 2 |
| Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, Apps.co (MinTic) y Dir. Promoción de MinTic (Vive Digital) | Recopilar Información y Generar Capacidades Analíticas apoyadas en TIC | Aplicaciones y contenidos digitales desarrollados | 2 |

## 2. CAUSAL QUE SE INVOCA PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE:

Se considera pertinente celebrar mediante la modalidad de contratación directa un Contrato Interadministrativo, de conformidad con las normas generales de la Nación y en especial, con las normas que regulan los proyectos de ciencia, tecnología e innovación, decretos 393 de 1991 y 591 de 1991, así como la Circular Externa No. 6 de 27 de septiembre de 2013 emitida por Colombia Compra Eficiente.

La modalidad de selección propuesta para el presente proceso, es la de contratación directa, la cual, además de lo desarrollado en este capítulo, encuentra su asidero en

varias normas del estatuto público de contratación, una de ellas es el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la cual en su numeral 4 literal c, indica lo siguiente:

*"Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

*Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

*c) Modificado por el art. 92, Ley 1474 de 2011, contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o de selección abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del presente artículo."*

Por su parte, el artículo 2 de la ley 80 de 1993 respecto de la definición de las entidades públicas, establece:

*"ARTICULO 2o. De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos.*

*Para los solos efectos de esta ley:*

*1o. Se denominan entidades estatales:*

*a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles."*

Así mismo, el Artículo 2.2.1.2.1.4.4, del Decreto 1082 de 2015, regla: *"Convenios o contratos interadministrativos. **La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa**; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto"* (subrayado y negrilla fuera del texto original).

Dentro de los Fundamentos normativos que rigen el proceso que pretende adelantar se encuentran:

- El Art. 2 de la Constitución Nacional que señala que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional,

mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

- El artículo 209 de la Constitución Nacional, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
- La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en lo que respecta a la sujeción a los principios de economía, transparencia y responsabilidad que deben desarrollarse en la contratación pública de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.
- El numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece entre las Modalidades de Selección, la contratación directa.

Por lo expuesto, se:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Celebrar mediante la modalidad de contratación directa un Contrato Interadministrativo para APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL CONPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA, entre la Gobernación de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander.

**SEGUNDO: VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente convenio es de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.341.080.647,00 MLC)**, suma de dinero que aportará el DEPARTAMENTO y que se encuentra soportada con el certificado de disponibilidad presupuestal enunciado en los considerandos.

**TERCERO: ENTREGA DE LOS APORTES:** EL DEPARTAMENTO girará a Las UTS la suma que va a aportar, de la siguiente manera: Un único desembolso, una vez suscrita el acta de inicio.

Por su parte las UTS aportarán la suma de CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) representados en talento humano y protección de conocimiento y divulgación así:

| RESUMEN DE LOS APORTES EN ESPECIE POR PARTE DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS | |
|---|---|
| **RUBROS** | **APORTE EN ESPECIE** |
| Talento Humano | $121.830.674 |
| Protección de conocimiento y divulgación | $278.169.326 |
| **TOTAL** | **$400.000.000** |

**PARAGRAFO-.** Las partes contratantes declaran que en caso de que el valor del presente convenio no cubra la ejecución de todo el objeto, LAS UTS culminará con sus propios recursos la terminación del mismo, sin que dé lugar a un convenio adicional.

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**
Secretario del Interior
Departamento de Santander

ASPECTOS TECNICOS:

HERMAN RAMIREZ GOMEZ
Secretario TICS

Vo. Bo. LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
Jefe Oficina Jurídica del Departamento

Proyectó: MARIA CRISTINA VILLAMIZAR SCHILLER
Profesional Universitario Oficina Jurídica

00000879

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | MINUTA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | CODIGO | AP-JC-RG-32 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 4 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 19/10/2018 |
| | | PÁGINA | 1 de 10 |

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER.**

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** a través de **MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO,** mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.786.705 de Bogotá, en su calidad de Secretario del Interior, nombrada por Resolución No.002 de enero 1 de 2016 y posesionada mediante Acta No. 002 de 2016, que reposa en los archivos de la oficina de Talento del Departamento de Santander, delegado por el Gobernador de Santander para celebrar el presente CONVENIO mediante el Decreto Departamental No. 007 de 18 de enero de 2016, expedido por el Gobernador del Departamento, quien a su vez se encuentra autorizado mediante la ordenanza No. 027 del 29 de noviembre de 2016, actuando en nombre y representación de EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, con NIT 890.201.235-6, quien para los efectos del presente convenio se denomina **EL DEPARTAMENTO**, y por otra, **LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER,** establecimiento público del orden departamental, que ostenta la calidad de Institución de Educación Superior con modalidad Tecnológica, creada mediante Ordenanza 90 de Diciembre 23 de 1963 expedida por la Asamblea Departamental de Santander, identificada con NIT 890208727-1, representada legalmente por **OMAR LENGERKE PEREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.478.008 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Rector mediante Acuerdo No. 01-005 de fecha 6 de marzo de 2015, autorizado por el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander, mediante acuerdo No, 01-011 de 22 de marzo de 2017, del Consejo Directivo de la **UTS,** para celebrar el presente convenio; afirma encontrarse sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, y quien para efectos del presente documento se denominará **LAS UTS**; hemos acordado celebrar el presente convenio interadministrativo, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas estas **CONSIDERACIONES : A)** Que el artículo 2 de la Constitución Nacional, señala que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. **B**) Que el artículo 209 de la Constitución Nacional, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado. **C)** Que la Ley 1286 de 2009 en su artículo tercero consagró, entre otros, los siguientes propósitos en materia de la consolidación de una política de Estado en ciencia, tecnología e innovación: "*Integrar esfuerzos de los diversos sectores y actores para impulsar áreas de conocimiento estratégicas para el desarrollo del país*". **D)** Que la Ley 489 de 1998, establece en su artículo 95: *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro"*. **E)** Que, en este orden de ideas, EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ha determinado fortalecer y aportar en el desarrollo de condiciones favorables para la competitividad que propicien el desarrollo regional, empresarial y social a partir de la consolidación de unas condiciones para la potenciación de las TIC y la CTeI en sectores económicos definidos en los objetivos específicos del proyecto. **F)** Que conforme al artículo 2 del Decreto-Ley 393 de 1991, el artículo 2 del Decreto-Ley 591 de 1991, el artículo 18 de la Ley 1286 de 2009 que modifico la Ley 29 de 1990 y el documento CONPES 3582 DE 2009, por medio del proyecto denominado **INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA**, se articula una actividad de ciencia, tecnología e innovación, dado que con el mismo se desarrolla un proyecto de investigación científica, con enfoque de desarrollo tecnológico e innovación. **G)** Que **EL**

00000879



**DEPARTAMENTO**, en el marco del Sistema general de Regalías, presentó al órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia y Tecnología e innovación del Sistema general de Regalías – OCAD el proyecto **INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA** el cual fue viabilizado y aprobado mediante acto administrativo, conforme a lo contenido en el artículo 30 de la Ley 1530 de 2012. **H)** Que las UTS mediante oficio fechado 21 de noviembre de 2016 manifestó la intención de participar en el proyecto denominado **INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. I)** Que el rector de las UTS certifica con fecha 21 de noviembre de 2016 que dispone de los recursos de cofinanciación para el desarrollo del proyecto por valor de $400.000.000. Mediante oficio 10-067-17 calendado 28 de marzo de 2017, señala la distribución de los aportes. **J)** Que con el propósito de adelantar la ejecución efectiva y transparente de los recursos destinados para el proyecto **INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA**, se consideró necesario celebrar convenio Interadministrativo con las UTS, el cual se regirá por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA- OBJETO :** El objeto del presente convenio es APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO **INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA.** Para el desarrollo del presente convenio, LAS UTS deberán ceñirse estrictamente al proyecto viabilizado y al siguiente presupuesto:

| EQUIPOS Y SOFTWARE | JUSTIFICACIÓN | CANTIDAD | TOTAL |
|---|---|---|---|
| SISTEMA DE CCTV | **El seguimiento y control de la cultura ciudadana** para la evaluación del impacto de las medidas actuales y futuras a proponer por el grupo investigador de las UTS a través del estudio del comportamiento social, requiere de sistemas de gestión de los datos para su posterior protección y divulgación | 1 | $ 139.959.900,00 |
| **FUNCIÓN** | **PERFIL** | **CANTIDAD** | **TOTAL** |
| Director Administrativo del Proyecto | Profesional en áreas de relaciones humanas, psicología, sociología, con maestría, con experiencia profesional mayor a 3 años y experiencia especifica minima de 1 año en proyectos de transformación de cultura ciudadana | 1 | $ 197.600.000,00 |
| Apoyo Investigación Comportamiento Social | Estudiante de últimos semestres en áreas de psicología, sociología y relaciones humanas | 3 | $ 35.100.000,00 |
| Líderes y supervisor Laboratorio Investigación Social | Profesional en áreas de relaciones humanas, psicología, sociología, con experiencia profesional mayor a 3 años y experiencia especifica mínima de 1 año en proyectos de transformación de cultura ciudadana | 2 | $ 156.000.000,00 |
| Estudiante en Practica: Apoyo practica investigación | Estudiante de últimos semestres en áreas de psicología, sociología y relaciones humanas | 1 | $ 11.700.000,00 |
| Auxiliar Docente: Apoyo administrativo para la investigación social | Estudiante de últimos semestres en áreas de psicología, sociología y relaciones humanas sin experiencia | 1 | $ 15.600.000,00 |
| Líderes desarrollo y Divulgación de Información | Profesionales de diversas áreas de comunicación, administración, entre otros | 3 | $ 190.169.326,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Auxiliar de Ingeniería: Personal necesario para el despliegue y puesta en marcha de los dispositivos de captura de imágenes. Instalación Equipos | Tecnólogos en Electrónica, Electricidad o Afines | 5 | $ 90.880.000,00 |
| Líder de equipo Técnico. Encargado del seguimiento e informe de avance de tareas y entregables de la fase de implementación de habilitadores del laboratorio (primeras 24 semanas) | Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización o maestría, mínimo 10 años de experiencia en roles gerenciales | 1 | $ 40.960.000,00 |
| Especialista Funcional en modelamiento de procesos y gestión del cambio | Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 5 años de experiencia en temas de reingeniería y modelamiento de procesos | 1 | $ 32.000.000,00 |
| Especialista en implementación de soluciones tecnológicas inteligentes en movilidad y seguridad | Profesional en áreas de sistemas, con especialización, mínimo 5 años de experiencia en desarrollo de proyectos de tecnología y/o soluciones de movilidad/seguridad | 1 | $ 32.000.000,00 |
| Arquitecto de soluciones. Responsable de la integración de todos los componentes de la plataforma | Profesional en áreas de sistemas, con especialización, mínimo 4 años de experiencia en desarrollo de proyectos de tecnología y/o soluciones de movilidad/seguridad | 1 | $ 32.000.000,00 |
| Administración de proyectos, seguimiento de indicadores, medición e informe de gestión | Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 5 años de experiencia en roles de gestión de proyectos (PMO), seguimiento y control | 1 | $ 32.000.000,00 |
| Definición e implementación de modelos operativos para la gestión del cambio y la divulgación de políticas | Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 4 años de experiencia en temas de reingeniería y modelamiento de procesos, modelos operativos | 1 | $ 32.000.000,00 |
| Definición e implementación de la mejora continua y gobernabilidad | Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 4 años de experiencia en temas de reingeniería y modelamiento de procesos, modelos operativos | 1 | $ 32.000.000,00 |
| Líder equipo implementación de planes de transformación y gestión del cambio | Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 5 años de experiencia en temas de gestión del cambio, entrenamiento / desarrollo de personas | 1 | $ 32.000.000,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Especialista en aseguramiento de la calidad | Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 5 años de experiencia en temas de reingeniería y modelamiento de procesos, modelos operativos | 1 | $ 32.000.000,00 |
| **Tema de la capacitación o evento** | **Ciudad** | **CANTIDAD** | **TOTAL** |
| Eventos de socialización "Escuelas de Convivencia y Seguridad Ciudadana" Generar cultura ciudadana mediante la participación de las personas como eje fundamental de su propia seguridad a través de la educación y concientización de sus deberes y derechos. Se entrega cartilla sobre convivencia y seguridad ciudadana. Se esperan 250 personas por día. Se incluyen Dos refrigerios y 1 Almuerzo | AMB y Barrancabermeja | No. de días: 20<br>No. de personas: 5000 | $ 472.180.100 |
| **SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y PRUEBAS** | **JUSTIFICACIÓN** | **CANTIDAD** | **TOTAL** |
| Integración, puesta en marcha, pruebas y funcionamiento de las soluciones tecnológicas de recolección de datos y generación de análisis predictivo | La investigación de los comportamientos de las personas en la sociedad, que permitan reconocer patrones de conductas a corregir y que deben ser base de una cultura ciudadana sostenible y participativa en la que el apoyo en herramientas tecnológicas para la recolección de información son el punto de partida para la creación de un territorio donde los ciudadanos son digitales y responsables del cambio social. La implementación además de posibilitar una nueva cultura ciudadana, viabiliza a las ciudades para constituirse en fuente de nuevos negocios y el fomento al empleo derivadas de las mejoras en los índices de violencia y la percepción de seguridad, el orden y cultura ciudadana para una mejor movilidad | N/A | $ 145.040.651 |
| **MATERIALES, INSUMOS Y DOCUMENTACION** | **JUSTIFICACIÓN** | **CANTIDAD** | **TOTAL** |
| Guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de Apps, Software SDK | Este material se entregará a la comunidad de desarrolladores que se integren a través del ecosistema digital liderado por las UTS | 1,00 | $ 54.287.780 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Manuales, Guías, Material Audiovisual para los programas académicos | Este material se entregará a los asistentes a los diferentes programas académicos como soporte físico y digital de su formación | 1,00 | $ 62.926.420 |
| **ACTIVICADES DE PROTECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN** | **JUSTIFICACIÓN** | **CANTIDAD** | **TOTAL** |
| Nuevos Procesos y aseguramiento de la gestión del cambio institucional y social | Un modelo de gestión que le brinde claridad a las personas del laboratorio, y su interacción con otros participantes (gobierno, policía, empresa, academia, sociedad), en cuando a los roles, estructura, responsabilidades y dinámica de gestión, alineado lo que se busca en la implementación del laboratorio de cultura ciudadana bajo el marco de ciudades inteligentes | 1,00 | $ 54.619.285 |
| | Un análisis de impacto organizacional, que suministre un entendimiento claro sobre cómo esta transformación impactaría/cambiaría a los involucrados ((gobierno, policía, empresa, academia, sociedad)) y qué acciones de mitigación se deben ejecutar en un proyecto de laboratorio de cultura ciudadana bajo el marco de ciudades inteligentes | 1,00 | $ 31.065.539 |
| | Una estrategia y un plan de gestión del cambio definido sobre cómo se manejarían estos cambios, así como la forma de medir la efectividad de la misma (indicadores gestión del cambio). | 1,00 | $ 47.495.031 |
| | Listado de lineamientos o acciones clave para que los líderes puedan coordinarse y monitorear que esta transformación hacia la innovación social sea efectiva y articulada con los planes de desarrollo | 1,00 | $ 18.231.506 |
| | Una estrategia y plan de comunicación (gobierno, policía, empresa, academia, sociedad) para facilitar la gestión de la información hacia los involucrados y su respectiva retroalimentación sobre la evolución del laboratorio de cultura ciudadana, bajo el marco de ciudades inteligentes | 1,00 | $ 22.696.385 |
| | La definición de un programa de capacitación para que desarrollen los conocimientos y habilidades necesarias para manejar, con el nivel de desempeño esperado los habilitadores del laboratorio de cultura ciudadana. | 1,00 | $ 39.284.870 |
| Socialización sobre el uso de la información acordes a las normativas legales vigentes en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales | El conocimiento de las políticas públicas y la visión de futuro sobre el uso de la información como herramienta, permite a la industria digital desarrollar negocios sostenibles en el tiempo; esto a su vez posibilita que los territorios digitales continúen creciendo en servicios a la comunidad y garanticen el sostenimiento del proyecto.<br>El éxito de esto radica en el uso de políticas de uso abierto de la información bajo estándares universales de la transferencia y definición de datos | 3,00 | $ 316.830.674 |

00000879



| | | | |
|---|---|---|---|
| Socialización de la información generada por el proyecto para la comunidad en general y la industria digital | La transformación de la información en una herramienta más de desarrollo de nuevas oportunidades de negocio hacia la comunidad en general y en apoyo con comunidades de desarrollo tecnológico permitirán la integración de soluciones innovadoras que integren nuevos servicios para la sociedad, con lo cual se crearían nuevas economías en los territorios digitales y un incentivo para el emprendimiento<br>La información recopilada y transformada por el proyecto será un activo a disposición de la comunidad mediante canales abiertos propiedad del gobierno nacional. Se contempla la utilización de diferentes canales establecidos como app.co y CETICS | 5,00 | $ 401.610.688 |
| Mesas de trabajo que fomenten la construcción de Apps con la Comunidad y con apoyos de entes gubernamentales o educativos | La información, los datos y las políticas generadas bajo estándares, permiten el apoyo de múltiples organismos y comunidades de desarrollo de aplicaciones o de colaboradores investigadores que enriquecerán la funcionalidad y las soluciones propuestas en cualquiera de las etapas del proyecto.<br>Mediante la implementación y apoyo de iniciativas gubernamentales dirigidas a la comunidad en general, se logra que los ciudadanos se apropien del conocimiento y formen parte de una cultura ciudadana del conocimiento | 4,00 | $ 189.464.903 |
| Participación en feria nacional de Bogotá | Divulgación resultados del proyecto | 1,00 | $ 100.000.000 |
| **DESPLAZAMIENTO (origen y destino)** | **JUSTIFICACION** | **CANTIDAD** | **TOTAL** |
| Socializaciones y paneles de transferencia del conocimiento y la investigación | Despliegue de los planes de divulgación y apoyo a los grupos de investigación | No. de días: 6<br>No. de personas: 10 | $ 19.475.559,00 |
| Viáticos para la Implementación, seguimiento y puesta a punto de la solución | Gestión del proyecto en las etapas de implementación de la solución y control del cambio | No. de días: 6<br>No. de personas: 10 | $ 15.960.190,00 |
| **COSTOS ADMINISTRATIVOS** | **JUSTIFICACIÓN** | **CANTIDAD** | **TOTAL** |
| Administración del proyecto desde las UTS. | Actividades administrativas Asociadas a Planificación, Logística, Comunicaciones y Gestión Interna del Laboratorio a realizarse por el Administrador y su grupo de Colaboradores | 1,00 | $ 215.941.840,00 |
| **TOTAL** | | | **$ 3.341.080.647,00** |

**PARAGRAFO: OBJETIVOS ESPECIFICOS:** Realizar actividades para lograr los siguientes productos:

| Producto | Objetivo específico del proyecto | Indicador | Meta |
|---|---|---|---|
| Publicación de documentos formales e informales de recomendación de política pública y/o acciones para fomentar la cultura ciudadana | Desarrollar Habilidades y Capacidades Sociales | Estrategias comunicativas construidas y difundidas | 2 |
| Programa de Emprendimiento | Facilitar la construcción de un Ambiente Digital y de un Ecosistema para la Innovación | Emprendimientos productivos apoyados | 2 |
| | | Estrategias de información, educación y comunicación implementadas | 2 |
| Laboratorio de cultura ciudadana | Incrementar el | Grupos de investigación apoyados | 1 |

| Producto | Objetivo especifico del proyecto | Indicador | Meta |
|---|---|---|---|
| | conocimiento sobre las causas y efectos de la Realidad Social | Investigadores vinculados al programa | 1 |
| | | Estrategias comunicativas construidas y difundidas | 2 |
| | | Eventos de capacitación | 2 |
| | | Recomendaciones para adoptas medidas de prevención y protección elaboradas | 2 |
| | | Publicaciones | 2 |
| | | Participantes en eventos académicos | 2 |
| | | Gestores del conocimiento y la innovación capacitados | 30 |
| | | Redes de fomento de la apropiación social de la CTeI generadas | 2 |
| | | Investigaciones realizadas | 1 |
| Eventos de difusión y formación continua orientados en los objetos de estudio del laboratorio | Mejorar la apropiación de la Tecnología | Eventos de sensibilización y apropiación del proyecto (talleres) | 4 |
| Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de Vida, Convivencia y Espacio Público y Cultura Ciudadana y Comunicación | Mejorar y Acelerar la Respuesta ante incidentes a través de Coordinación, Eficiencia Operativa e Información confiable | Planes de contingencia asesorados y acompañados | 2 |
| Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, Apps.co (MinTic) y Dir. Promoción de MinTic (Vive Digital) | Recopilar Información y Generar Capacidades Analíticas apoyadas en TIC | Aplicaciones y contenidos digitales desarrollados | 2 |

**SEGUNDA- VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente convenio es de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.341.080.647,00 MLC)**, suma de dinero que aportará el DEPARTAMENTO y que se encuentra soportada con el certificado de disponibilidad presupuestal enunciado en los considerandos. **TERCERA-. ENTREGA DE LOS APORTES:** EL DEPARTAMENTO girará a Las UTS la suma que va a aportar, de la siguiente manera: Un único desembolso, una vez suscrita el acta de inicio. Por su parte las UTS aportarán la suma de CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) representados en talento humano y protección de conocimiento y divulgación así:

| RESUMEN DE LOS APROTES EN ESPECIE POR PARTE DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS | |
|---|---|
| **RUBROS** | **APORTE EN ESPECIE** |
| Talento Humano | $121.830.674 |
| Protección de conocimiento y divulgación | $278.169.326 |
| **TOTAL** | **$400.000.000** |

**PARAGRAFO-.** Las partes contratantes declaran que en caso de que el valor del presente convenio no cubra la ejecución de todo el objeto, LAS UTS culminará con sus propios recursos la terminación del mismo, sin que de lugar a un convenio adicional. **CUARTA-. CUENTA ESPECIAL:** LAS UTS depositará los fondos que constituyen el presente convenio en una cuenta especial que abrirá para el efecto en una entidad bancaria, a nombre del objeto del convenio, de la cual tendrá la obligación de informar al DEPARTAMENTO. Esta cuenta será manejada por LAS UTS y los pagos que con cargo a la misma se causen serán autorizados por el supervisor del DEPARTAMENTO. **QUINTA- PLAZO. -** Este convenio tendrá una duración

de **TREINTA Y SEIS (36) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, la cual se realizará previo agotamiento de los requisitos de que trata el inciso 2do, artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **SEXTA-. DIFERENCIAS DE INTERPRETACION:** Las diferencias de interpretación que se presenten entre el Supervisor y las UTS, serán dirimidas por el Jefe o Secretario de la Oficina Gestora. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. - A)** DE LAS UTS: **1.)** Destinar rigurosamente los dineros aportados por el DEPARTAMENTO para los fines previstos en el objeto del convenio. **2.)** Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio. **3.)** Rendir informes semestrales al DEPARTAMENTO sobre el desarrollo del convenio y la ejecución de los aportes. **4.)** Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas cláusulas de este convenio. **5.)** Aceptar la supervisión por parte del DEPARTAMENTO. **6.)** Abrir una cuenta especial a nombre del objeto del convenio, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que el DEPARTAMENTO aporta, enviando antes del primer desembolso la certificación de apertura de la cuenta, con la especificación coincidente con la de la partida presupuestal. **7.)** Enviar durante los primeros quince (15) días de cada mes, copia de los extractos bancarios de la cuenta del proyecto, del libro de bancos y de los comprobantes de pago generados durante el respectivo periodo. **8.)** Llevar una contabilidad separada de todos los recursos entregados para la ejecución del presente proyecto, manteniendo sus libros a entera disposición de los funcionarios investigadores y del Departamento, cuando lo requieran. **9.)** Destinar los aportes en especie de conformidad con lo establecido en el proyecto. **10)** Utilizar los recursos a que se refiere el presente convenio, solo hasta tanto se cuente con la autorización escrita del Supervisor, la cual debe tener el visto bueno del Jefe de la Oficina Gestora. **11.))** Nombrar una veeduría, para vigilar el cumplimiento del convenio. **12.)** Diseñar y poner en marcha las diferentes etapas en la ejecución del proyecto enunciado en la cláusula denominada objeto. **14.)** Darle los respectivos créditos al DEPARTAMENTO. **15.)** Hacer un archivo del proyecto, mantenerlo actualizado y a disposición del DEPARTAMENTO. **16.)** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003, debe cumplir con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del presente contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según el caso. **B)** DEL DEPARTAMENTO: 1.) Aportar el dinero estipulado en el presente convenio. 2.) Verificar a través de la Oficina Gestora, el cumplimiento del presente convenio. 3.) Utilizar instrumentos financieros que aseguren el manejo transparente de los recursos, especialmente los entregados en calidad de anticipo y su destinación exclusiva al contrato. **OCTAVA-. CONTROL FISCAL:** El control fiscal del presente convenio, será ejercido por la Contraloría General del Departamento, de conformidad con lo establecido en el art. 65 de la ley 80 de 1993. **NOVENA-. DESTINACION ESPECIFICA:** Los recursos aportados por EL DEPARTAMENTO se destinarán exclusivamente para el desarrollo del objeto establecido en la cláusula primera. **DÉCIMA-. RESTITUCION DE FONDOS:** En el evento de no cumplimiento por parte de las UTS del objeto del presente convenio en su ejecución, deberá éste restituir inmediatamente los fondos aportados por el DEPARTAMENTO. **DECIMA PRIMERA-. CESION:** LAS UTS no podrá ceder este convenio, sin previo consentimiento por escrito del DEPARTAMENTO. **DECIMA SEGUNDA-: SUPERVISION:** La vigilancia en el cumplimiento y ejecución del presente convenio se ejercerá a través del Supervisor que se designó para el efecto por parte del DEPARTAMENTO, quien supervisará que el aporte dado por el DEPARTAMENTO se ejecute de acuerdo al objeto del convenio. **DECIMA TERCERA-. FUNCIONES DEL SUPERVISOR:** Además de las funciones propias de la supervisión y de las que emanan de las normas vigentes, el Supervisor tendrá como obligaciones las siguientes: a) Ejercer los controles para el debido desarrollo del presente convenio. b) Impartir instrucciones y recomendaciones a las UTS sobre los asuntos que le corresponde en la ejecución del objeto del convenio. c) Realizar la liquidación del convenio. d) Velar por que las actividades se cumplan de acuerdo a las especificaciones previstas para el desarrollo del objeto del convenio. e) Al terminar el convenio, presentar un informe final del mismo. f) Vigilar el manejo de la cuenta especial a efectos de determinar que los desembolsos se hagan en debida forma y para el objeto previsto. **DECIMA CUARTA-. SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Las sumas de dinero a que el DEPARTAMENTO queda obligado en virtud de este convenio, se sujetarán a la apropiación presupuestal respectiva, y al Programa

Anual Mensualizado de Caja PAC. **DECIMA QUINTA: GARANTIA UNICA:** LAS UTS deberá constituir a favor del DEPARTAMENTO la garantía única que avale los siguientes riesgos:

| AMPARO A CUBRIR | CUANTÍA | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Convenio, o el Pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento. | 20% del valor del Convenio | Este amparo garantizará el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales a su cargo y de las indemnizaciones a que hubiere lugar, inherentes al convenio con una vigencia igual al plazo de ejecución del Convenio y cuatro (04) meses adicionales. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. |
| Calidad de los servicios. | 20% del valor total del Convenio | Este amparo garantizará calidad de los servicios de Administración del Proyecto, por un término de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de recepción de la solución. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que se emplee en la ejecución del Convenio. | 5% del valor total del Convenio | Este amparo garantizará el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que se emplee en la ejecución del convenio. El plazo de duración del convenio y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. |

**DECIMA SEXTA: PACTO POR LA TRANSPARENCIA**: LAS UTS, acogerá y utilizará en la contratación que para dar cumplimiento a este convenio realice, los pliegos de condiciones de EL DEPARTAMENTO, específicamente en los puntos relacionados con los compromisos adquiridos por el DEPARTAMENTO frente al PACTO POR LA TRANSPARENCIA. **DECIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD:** LAS UTS mantendrá indemne al DEPARTAMENTO contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto LAS UTS será notificado por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que EL DEPARTAMENTO sea condenado por tal concepto, es LAS UTS quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. **DECIMA OCTAVA: LINEAMIENTOS SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:** a) En el caso de toda la información, dibujos, especificaciones, documentos, proyectos, productos de generación de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento, formación de recurso humano y cualquiera otra información tangible o no, que haya sido desarrollada o adquirida por las UTS para el desarrollo de los objetivos especificos propuestos en el presente convenio, la propiedad intelectual será exclusivamente de las UTS, respetando y reconocimiento expresamente los derechos morales a quienes corresponda. b) En el caso de proyectos, trabajos o investigaciones adelantadas mediante contratos de prestación de servicios u órdenes de trabajo, que las UTS requiera para el desarrollo de los objetivos específicos del presente convenio, la propiedad de los derechos patrimoniales será siempre de las UTS como institución contratante, respetando y reconociendo expresamente los derechos morales a quienes corresponda. c) Los derechos sobre propiedad intelectual, divulgación, uso, control y administración de los resultados (patentables o no) o cualquier otro derecho derivado de estos corresponden a las UTS. d) Los derechos morales correspondientes a las personas que por su aporte en un determinado invento o desarrollo le corresponden como autor o coautor, serán siempre reconocidos por las UTS; e) En el caso de las creaciones susceptibles de ser protegidas bajo figuras de derecho de propiedad intelectual, las UTS asumirá todos los costos de preparación, tramite, registro y mantenimiento de las patentes solicitadas. h) Las UTS, procuraran que sus empleados o dependientes hagan oportunamente todos los trámites necesarios a fin de repetir la consignación de solicitudes de patentes, registros de derechos de autor o conformación de secretos industriales hasta su definitivo otorgamiento, registro o consolidación. **PARAGRAFO**: Lo dispuesto en el presente convenio no podrá contravenir las disposiciones internas de las UTS, ni de la Gobernación de Santander en materia de propiedad intelectual, ni las normas nacionales e internacionales sobre Derechos de Autor y propiedad industrial. **DECIMA NOVENA: LIQUIDACION:** - El presente convenio deberá ser liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución, en la forma que lo establece el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. **VIGESIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** EL presente convenio se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. Para su ejecución se requiere de la constitución del registro presupuestal

00000879



correspondiente y la aprobación por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento de la garantía única. **VIGESIMA PRIMERA: DOCUMENTOS ADICIONALES.** - Una vez firmado el convenio, las UTS deberá presentar debidamente aprobados por la entidad contratante: **a.)** La garantía única; **b.)** Efectuar el pago de los derechos de publicación en el órgano de difusión informativo del Departamento de Santander, si a ello hubiere lugar y **c)** Efectuar el pago de los impuestos y gravámenes a que legal y ordenanzalmente se encuentre obligado. En constancia se firma en Bucaramanga a, 05 ABR 2017

**POR EL DEPARTAMENTO,** **POR LAS UTS,**

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**
**Secretario del Interior**

**OMAR LENGERKE PEREZ**
**Representante Legal**

Vo.Bo. LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó:
MARIA CRISTINA VILLAMIZAR SCHILLER
Profesional Universitario

SANTANDER
GOBERNACIÓN

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | CARTA | CÓDIGO | AP-AI-RG-110 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 10 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 09/08/2016 |
| | | PÁGINA | Página 1 de 1 |

Bucaramanga, Abril de 2017

Doctor:
**LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON**
Jefe Oficina Jurídica
Gobernación de Santander

Asunto: **Numeración de Convenio Interadministrativo.**

De manera atenta me permito remitir el siguiente convenio interadministrativo, cuyo objeto es: "APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO **INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA"**; con **LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER** representada legalmente por **OMAR LENGERKE PEREZ**, por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.341.080.647,00 MLC)**, para su respectiva numeración.

Atentamente,

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**
Secretario del Interior.

| COLCIENCIAS | CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS PREVIOS AL INICO DE LA ETAPA CONTRACTUAL | CÓDIGO: |
|---|---|---|
| | | Versión 00 |
| | | Fecha 2013-08-27 |
| | | Página 1 de 1 |

SGR Sistema General de Regalías

Fecha: Diciembre 3 de 2014

**PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

| | |
|---|---|
| BPIN | **2014000100032** |
| Nombre | **INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER.** |
| Entidad Presentadora | **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** |
| Ejecutor | **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** |
| Departamento | **SANTANDER** |

**REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA ETAPA CONTRACTUAL**
**Artículo 7°, Acuerdo 015 de 2013 de la Comisión Rectora**

| Requisitos | Evidencia de cumplimiento (SI-NO-N/A) | Observación |
|---|---|---|
| Copia de la licencia, permiso, concepto o requisito legal vigente requerido para la ejecución del programa o proyecto expedido por la autoridad competente. | SI | Anexan: Aval del comité de ética en investigaciones cientificas de la Universidad Industrial de Santander (UIS). 2. Formato de consentimiento informado. |

| | |
|---|---|
| **RESULTADO** | **CUMPLE REQUISITOS PREVIOS AL INICIO ETAPA CONTRACTUAL** |

En cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 2 del Acuerdo 014 de 2013 de la Comisión Rectora, el Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación, COLCIENCIAS, realizó la verificación de requisitos al proyecto en mención con base en lo señalado en el Artículo 7 del Acuerdo 0015 de 2013 de la Comisión Rectora.

**YANETH GIHA TOVAR**
Secretaría Técnica
Órgano Colegiado de Administración y Decisión
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Sistema General de Regalías

Verificó: CPLL
Revisó: LLG

COLCIENCIAS PROSPERIDAD PARA TODOS

20141900144161

REG
Bogotá, 03-12-2014

Señor Gobernador
**RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA**
Departamento de Santander
Edificio de la Gobernación - Calle 37 N° 10 - 30, Piso 4
Bucaramanga - Santander

Asunto: Comunicación aprobación proyecto(s) FCTeI SGR

Respetado Gobernador.

En cumplimiento del inciso 5 del artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012[1] de la Comisión Rectora, me permito comunicarle que mediante Acuerdo No 29 del 3 de diciembre de 2014, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, aprobó y autorizó la asunción de compromisos en los casos que se prevea la provisión de bienes y servicios en bienalidades presupuestales posteriores a aquella con cargo a las cuales son financiados, para el (los) siguiente(s) proyecto(s), para el (los) cual(es) esa Entidad, identificada con el NIT 890201235-6 ha sido designada como Entidad Ejecutora.

*Cifras en pesos corrientes*

| BPIN | NOMBRE PROYECTO | VALORES APROBADOS | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | FCTeI BIENIO 2013-2014 | FCTeI BIENIO 2015-2016 | CONTRAPARTIDA | TOTAL |
| 2014000100032 | INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER. | $ 8.721.432 493 | $ 9.778 567 507 | $ 795.795.112 | $ 19.295 795 112 |

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 11° del Acuerdo 017 de 2013[2] de la

[1] Por el cual se adopta el reglamento único interno de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión y de sus Secretarías Técnicas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley 1530 de 2012

[2] Por el cual se establecen los requisitos de viabilizacion, aprobación, ejecución y previos al acto administrativo de apertura del proceso de selección que deben cumplir los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema

Carrera 7 B bis Nº 132-28
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co

102

Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, anexo a esta comunicación se envía la certificación del cociente de giro, y adicionalmente se realizan las siguientes precisiones:

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012[3], los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la mencionada ley y al de contratación pública vigente y aplicable, igualmente el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación a cargo del Departamento Nacional de Planeación.

2. Para el manejo de los recursos del FCTel del SGR, se deberá manejar una cuenta maestra registrada ante el Departamento Nacional de Planeación. Se debe indicar a la entidad bancaria que estos recursos están exentos de gravámenes a movimientos financieros y no son constitutivos de renta, de conformidad con lo señalado en el artículo 130 de la Ley 1530 de 2012, que establece:

   *"Los recursos del Sistema General de Regalías y los gastos que realicen las entidades territoriales así como los ejecutores de los proyectos de inversión con cargo a tales recursos, están exentos del gravamen a los movimientos financieros y estos recursos no son constitutivos de renta"*

3. De conformidad con en el artículo 19 de la Ley 1606 de 2012[4], los rendimientos financieros que generen los recursos del FCTel girados a la Entidad Ejecutora serán de propiedad del Sistema General de Regalías y deberán reintegrarse a la siguiente cuenta única del sistema[5]:

| | |
|---|---|
| Entidad Financiera: | Banco Agrario de Colombia. |
| Número de cuenta: | 3-0070-0-00683-0. |
| Tipo de cuenta: | Corriente. |
| Denominación: | Sistema General de Regalías-Rendimientos Financieros |
| NIT Cuenta SGR: | 900.517.804-1 |
| Información requerida: | NIT entidad que consigna los rendimientos financieros. |

4. En caso de requerir algún ajuste durante la fase de ejecución del proyecto, cambio de la entidad pública designada como ejecutora o de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría, así como la liberación de recursos de

---

General de Regalías y se dictan otras disposiciones.

[3] Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

[4] Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

[5] Circular Externa N° 07 del 24 de Febrero de 2014.

los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR se deberá dar cumplimiento a los procedimientos previstos en el Acuerdo 020 del 11 de junio de 2014[6] de la Comisión Rectora.

5. De conformidad con lo previsto en la normatividad vigente[7], se dispone de seis (6) meses, contados a partir de la comunicación del Acuerdo para cumplir con la totalidad de requisitos de ejecución, en ese sentido la entidad ejecutora debe: **a)** solicitar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico el giro de los recursos del (los) proyectos en mención, enviando la documentación señalada en el numeral 2 del inciso 11 del acuerdo 017 de 2013; **b)** en relación con los requisitos previos al inicio de la etapa contractual, en la ficha de verificación de requisitos, se señaló que el proyecto en mención adjunta Concepto de Aval del Comité de Ética en Investigaciones Científicas de la Universidad Industrial de Santander (UIS) y formato de consentimiento informado.

6. En cumplimiento con lo señalado en el Parágrafo 2° del Artículo 4° del Decreto 0414 de 2013 , se envía en medio magnético, la documentación que reposa en esta Secretaría, del (los) siguiente(s) proyecto(s) en mención.

Cualquier inquietud con gusto será atendida por COLCIENCIAS - Grupo Regalías Tel: (57-1) 625-84-80 Ext. 2530 / 2523 / 2505

Atentamente,

**YANETH GIHA TOVAR**
Secretaria Técnica
Órgano Colegiado de Administración y Decisión
Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación
Sistema General de Regalías.

Anexo: Acuerdo N° 029 de 2014
Cociente de Giro
Certificación de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual
CD (Contiene Versión Final del Proyecto)

Revisado: MLG/ RAR
Elaborado: DA

[6] Por el cual se dictan normas sobre ajustes, cambio de la entidad pública designada como ejecutora del proyecto o de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoria y liberación de recursos de los proyectos de inversión financiados con recursos del sistema General de Regalias.

[7] Articulo 25 Decreto 1949 de 2012, acuerdos 017 y 015 de 2013, circular 057 de 2013.

GOBERNACION DE SANTANDER Folios: 1 ANEXOS: Si
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Radicacion # 20170055080 Fecha: 2017-04-19 16:19 PRO 1199159
Tercero: (79786705) MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Dependencia: Oficina Jurídica Cod Postal:68001000
Tramite: CUENTAS COBRO

| | | | |
|---|---|---|---|
| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | **CARTA** | CÓDIGO | AP-AI-RG-110 |
| | | VERSIÓN | 10 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 09/08/2016 |
| | | PÁGINA | Página 1 de 1 |

Bucaramanga, Abril de 2017

Doctor:
**LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON**
Jefe Oficina Jurídica
Gobernación de Santander

Asunto: **Digitalización y archivo documentos convenio 879.**

De manera atenta me permito remitir los siguientes documentos correspondientes al convenio interadministrativo, cuyo objeto es: "APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO **INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA**"; con **LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER** representada legalmente por **OMAR LENGERKE PEREZ**, por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.341.080.647,00 MLC)**, para su respectiva digitalización y archivo.

- Constancia BPIN

Atentamente,

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**
Secretario del Interior.

| REGISTRO PRESUPUESTAL | Código : AP-GF-RG-15 | Fecha modificación 02-01-2014 | Versión : 3 | Pág. 1 de 1 |
|---|---|---|---|---|

**REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 17003072**
**Expedido en Bucaramanga, en Abril 07 de 2017**

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.
**HACE CONSTAR**

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $3,341,080,647.00 ( TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ).

Cruce con Documento : CD : 17000456
Vigencia : Vigencia 2017
Unidad Gestora : SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
Rubro Presupuestal : A.1.1.4.13.009 Código Interno: 171722
Detalle Rubro : INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
Fuente de Financiación : FONDO DE CIENCIA,TECNOLOGIA E INNOVACION RECURSOS DISPONIBLES
Descripción SubCosto : INTERIOR
Acto Administrativo : DECRETO 012 DEL 10 DE ENERO DEL 2017
Valor Rubro : $ 3,341,080,647.00

Beneficiario CC/Nit : NIT: 00890208727 - 1
Nombre Beneficiario : UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Dirección Beneficiario : CLL DE LOS ESTUDIANTES 9 82 CIUDADELA REAL DE MINAS
Soporte Jurídico : CTR - 201700000879
Municipio Beneficiado : GOBERNACION DE SANTANDER

Concepto : CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 201700000879 , APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METRÓPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL
Revisado por :

**FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO**
Director Técnico de Presupuesto

GOBERNACION DE SANTANDER Folios: 1 ANEXOS: SC
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Radicacion # 20170061260 Fecha: 2017-04-28 11:11 PRO 12039
Tercero: (79786705) MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Dependencia: Oficina Jurídica Cod Postal:68001000
Tramite: RP GUANE

UNE SANTANDER

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | CARTA | CODIGO | AP-AI-RG-110 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 10 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 09/08/2016 |
| | | PÁGINA | Página 1 de 1 |

Bucaramanga, Abril de 2017

Doctor:
**LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON**
Jefe Oficina Jurídica
Gobernación de Santander

Asunto: **Remisión de Documentos correspondientes al Convenio interadministrativo 879 de 2017.**

De manera atenta me permito remitir documentos del convenio interadministrativo 879 del 2017, cuyo objeto es: **"APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA"**; celebrado con **LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER** representada legalmente por **OMAR LENGERKE PEREZ**, por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.341.080.647,00 MLC),** para su respectivo archivo así:

- Registro Presupuestal Número 17003072 con fecha Abril 07 de 2017

Atentamente,

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**
Secretario del Interior.

República de Colombia

Gobernación de Santander

| ACTA DE APROBACION DE POLIZA | CODIGO: AP-JC-RG-47 | FECHA:03-11-15 | VERSION: 2 | PAG. 1 DE 1 |
|---|---|---|---|---|

# ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

Bucaramanga, 27 de abril de 2017

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a evaluar la garantía única presentada por UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, con NIT./CC: 890208727-1 para amparar el Tipo de Contrato No. **0879** de abril 05 de 2017, cuyo objeto es: "APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METRÓPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA..".

Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única que ampara cumplimiento de contrato, pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio a favor de Entidades Estatales No. **96-44-101128807**, con fecha de expedición 25 de ABRIL de 2017, expedida por **LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.,** la cual presenta los siguientes amparos

| AMPARO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA DESDE DD/MM/AA | VIGENCIA HASTA DD/MM/AA |
|---|---|---|---|
| cumplimiento de contrato | $668.216.129.40 | 05-04-2017 | 05-08-2020 |
| pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | $167.054.032.35 | 05-04-2017 | 05-04-2023 |
| y calidad del servicio | $668.216.129.40 | 05-04-2020 | 05-08-2020 |

Nota: El amparo de anticipo hace referencia al Buen Manejo de los Recursos Económicos en el primer y según desembolso, según el caso.

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se ajusta a lo requerido por la Administración Departamental y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única No **96-44-101128807**

NELLY EISABEL ARGÜELLO ZAMBRANO
**NOMBRE FUNCIONARIO ENCARGADO**
**FUNCIONARIO(A) Secretaria del Interior**

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

## DECRETO 1082 DE 2015

108

| CIUDAD DE EXPEDICIÓN | SUCURSAL | COD.SUC | NO.PÓLIZA | ANEXO |
|---|---|---|---|---|
| BUCARAMANGA | BUCARAMANGA | 96 | 96-44-101128807 | 0 |

| FECHA EXPEDICIÓN DÍA | MES | AÑO | VIGENCIA DESDE DÍA | MES | AÑO | A LAS HORAS | VIGENCIA HASTA DÍA | MES | AÑO | A LAS HORAS | TIPO MOVIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 25 | 04 | 2017 | 05 | 04 | 2017 | 24:00 | 05 | 04 | 2023 | 24:00 | EMISION ORIGINAL |

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| NOMBRE O RAZON SOCIAL | | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | NIT: 890.208.727-1 |

| DIRECCIÓN | CIUDAD | TELÉFONO |
|---|---|---|
| CL EST 9 82 | BUCARAMANGA, SANTANDER | 6913000/6447777 |

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| ASEGURADO / BENEFICIARIO: | | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | NIT: 890.201.235-6 |

| DIRECCIÓN | CIUDAD | TELÉFONO |
|---|---|---|
| CL 37 NRO. 10 - 30 OF. 225 | BUCARAMANGA, SANTANDER | 6339666 |

ADICIONAL:

### OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO 000008/9 REFERENTE A APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA SEGUN ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO

### AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

| AMPAROS | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEG/ACTUAL |
|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 05/04/2017 | 05/08/2020 | $668,216,129.40 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 05/04/2017 | 05/04/2023 | $167,054,032.35 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 05/04/2020 | 05/08/2020 | $668,216,129.40 |

Nelfi Esnabel Arguello Zambrano
Coord. Empresas Juridicas.
27-IV-2017

### ACLARACIONES

| VALOR PRIMA NETA | GASTOS EXPEDICIÓN | IVA | TOTAL A PAGAR | VALOR ASEGURADO TOTAL | FECHA LIMITE DE PAGO |
|---|---|---|---|---|---|
| $ ***3,455,958.00 | $ *******7,000.00 | $ *****657,962.00 | $ *********4,120,921.00 | $ ****1,503,486,291.15 | / / |

| INTERMEDIARIO | | | DISTRIBUCION COASEGURO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE | CLAVE | % DE PART. | NOMBRE COMPAÑIA | % PART. | VALOR ASEGURADO |
| G & G SEGUROS LTDA | 164086 | 100.00 | | | |

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

*PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA*

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

96-44-101128807

(415)7709998021167(8020)2101410775846(3900)0000012092196(96)20180405

REFERENCIA PAGO: 2101410775846-6

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 218697 — MARTHATARAZONA — 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNICA 01

RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Nit. 860.350.626-1

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

107

## PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

## No. 96-44-101128807 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

### 1. AMPAROS.

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

### 1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

**EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:**

**1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES**

**1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.**

**1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

### 1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

**EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.**

### 1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

**EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.**

### 1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.**

**EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS**



GRÁFICAS COLOMBIA LTDA. 06/15

ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

**5.1** RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

**5.2** EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

**5.3** EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

**5.4** EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

**6. COMPENSACIÓN.**

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, **SEGURESTADO** TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

**7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.**

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE **SEGURESTADO**, SIN PERJUICIO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE **SEGURESTADO** O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **SEGURESTADO** RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE **SEGURESTADO**.

**8. PLAZO PARA EL PAGO.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, **SEGURESTADO** DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

**9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.**

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, **SEGURESTADO** A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A **SEGURESTADO** EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

# CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101128807, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BUCARAMANGA a los 25 días del mes de ABRIL de 2017

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

96-44-101128807

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas



PUNICA 01
RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Nit. 860.350.626-1

GOBERNACION DE SANTANDER Folios: 1 ANEXOS: Si
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Radicacion # 20170064659 Fecha: 2017-05-05 10:31 PRO 1206830
Tercero: (63430969) NELLY EISABEL ARGUELLO ZAMBRANO
Dependencia: Oficina Juridica Cod Postal:
Tramite: CUENTAS GUANE

SANTANDER

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | CARTA | CÓDIGO | AP-AI-RG-110 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 10 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 09/08/2016 |
| | | PÁGINA | Página 1 de 211 |

Bucaramanga, 2017

Doctor
**LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON**
Jefe Oficina Jurídica

Ref.: Remisión POLIZA correspondientes al contrato No.879 de 2017.

De manera atenta remito documentos correspondientes al contrato de la referencia celebrado entre el Departamento y UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, para su archivo así:

- POLIZA EXPEDIDA POR ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO NUMERO 96-44-101128807
- ACTA DE APROBACIÓN.

Cordialmente

**NELLY EISABEL ARGÜELLO ZAMBRANO**
Coordinadora Grupo de Seguridad
y Fortalecimiento Municipal
Secretaria del interior

Anexo (6) folio

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR | CÓDIGO | AP-JC-RG-39 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 5 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 13/05/2016 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

Bucaramanga, 11 de Mayo de 2017

Señor:
LUIS FERNANDO RINCON ARDILA
Auxiliar Administrativo - Secretaria del Interior
Gobernación de Santander
Ciudad.

**Ref.:** Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del convenio interadministrativo, cuyo objeto es: "**APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA**".

En ejercicio de tal designación deberá cumplir además de las establecidas en la Resolución No. 3383 del 25 de febrero de 2015 – Manual de Funciones y/o Actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores las siguientes funciones: a) Ejercer los controles para el debido desarrollo del respectivo convenio. b) Impartir instrucciones y recomendaciones al contratista sobre los asuntos que le corresponden en la ejecución del objeto del convenio c) Realizar la liquidación del convenio d) Velar por que las actividades se cumplan de acuerdo a las especificaciones previstas para el desarrollo del objeto del convenio e) Al terminar el convenio presentar un informe final del mismo f) Vigilar el manejo de la cuenta especial a efectos de determinar que los desembolsos se hagan en debida forma y para el objeto previsto, y las demás que se establezcan en la respectiva minuta h) consultar en la intranet del Departamento el Manual de Funciones y/o Actividades que deben cumplir los interventores y/o supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**
Secretario del Interior

**NOTIFICACION:**
Se notifica la designación como SUPERVISOR (a) del convenio "**APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA**" A LUIS FERNANDO RINCON ARDILA, funcionario (a) adscrito a la Secretaría del Interior, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 91.067.508 de San Gil, hoy 11 de Mayo de 2017

Firma del(la) notificado(a),

RINCON

C.C. No. 91.067.508 expedida en SAN GIL

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR | CÓDIGO | AP-JC-RG-39 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 5 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 13/05/2016 |
| | | PÁGINA | 4 de 4 |

Bucaramanga, 11 MAY 2017

Doctor
**WILLIAM ALBERTO DIAZ PALENCIA**
Profesional Universitario
Secretaría de TIC

Ref: Designación Apoyo Técnico a la Supervisión.

Me permito comunicarle, que en cumplimiento a la solicitud presentada por el Doctor MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO, Secretario del Interior, mediante oficio de fecha 5 de mayo de 2017, ha sido designado como apoyo técnico a la supervisión del convenio Interadministrativo cuyo objeto es: "**APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METRÓPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA".**

En ejercicio de tal designación deberá cumplir además de las establecidas en la Resolución No.3383 del 25 de febrero de 2015 – Manual de Funciones y/o Actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores las siguientes funciones: **a)** Ejercer los controles técnicos para el debido desarrollo del respectivo convenio. **b)** Impartir instrucciones y recomendaciones al conveniente sobre los asuntos técnicos que le corresponden en la ejecución del objeto del convenio. **c)** Brindar apoyo técnico a la supervisión administrativa que recae en la Secretaria del Interior, para firmar la respectiva liquidación del convenio. **d)** Velar por que las actividades se cumplan de acuerdo a las especificaciones previstas para el desarrollo del objeto del convenio. **e)** Al terminar el convenio presentar un informe técnico final del mismo. **f)** verificar que el ejecutor cumpla con las normas y especificaciones técnicas establecidas por el Departamento para el desarrollo del convenio. **g)** consultar en la intranet del Departamento el Manual de Funciones y/o Actividades que deben cumplir los interventores y/o supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor técnico.

**HERMAN RAMIREZ GOMEZ**
**SECRETARIO DE TIC**

**NOTIFICACION:**

Se notifica la designación como apoyo técnico a la supervisión del Convenio Interadministrativo **"APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METRÓPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA"**, a **WILLIAM DIAZ PALENCIA**, funcionario adscrito a la Secretaría de la TIC, identificado con cédula de ciudadanía número 91.240.287 expedida en Bucaramanga (S).

Firma del notificado,

Mayo 11/017

91.240.287 expedida en Bucaramanga (S)

GOBERNACION DE SANTANDER Folios: 1 ANEXOS: Si 15
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Radicacion # 20170072350 Fecha: 2017-05-17 15:28 PRO 1213236
Tercero: (79786705) MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Dependencia: Oficina Jurídica Cod Postal:68001000
Tramite: CUENTA COMUNE



Bucaramanga, Mayo de 2017

Doctor:
**LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON**
Jefe Oficina Jurídica
Gobernación de Santander

Asunto: **Remisión de Documentos correspondientes al Convenio interadministrativo 879 de 2017.**

De manera atenta me permito remitir documentos del convenio interadministrativo 879 del 2017, cuyo objeto es: **"APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA"**; celebrado con **LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER** representada legalmente por **OMAR LENGERKE PEREZ**, para su respectivo archivo así:

- Designación de Supervisores.

Atentamente,

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**
Secretario del Interior

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | ACTA DE INICIO | CÓDIGO | AP-JC-RG-06 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 6 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 28/03/2016 |
| | | PÁGINA | 1 de 3 |

| TIPO DE CONTRATO: | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | |
|---|---|---|
| CONTRATO<br>CONVENIO X | No. 00000879 | FECHA: 5 DE ABRIL DE 2017 |
| OBJETO | APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA | |
| COOPERANTE | LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | |
| CEDULA O NIT | 890.208.727-1 | |
| VALOR INICIAL: | TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($3.741.080.647) | |
| ANTICIPO: | N/A | |
| PLAZO INICIAL: | TREINTA Y SEIS (36) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. | |
| NOMBRE INTERVENTOR | UNIVERSIDAD DE PAMPLONA | |
| NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR | No. 00000885 de 2017 | |
| Nit o C.C. DEL INTERVENTOR | 890.501.510-4 | |
| SUPERVISOR | LUIS FERNANDO RINCON ARDILA<br>Acto Administrativo del 11 mayo de 2017 | |
| APOYO TECNICO A LA SUPERVISION: | WILLIAM DIAZ PALENCIA<br>Acto Administrativo del 11 mayo de 2017 | |
| FECHA DE INICIACION: | 17 DE MAYO DE 2017 | |
| FECHA DE TERMINACION: | 16 DE MAYO DE 2020 | |
| OFICINA GESTORA: | Secretaria del Interior | |

En BUCARAMANGA, a los DIECISIETE (17) días del mes de MAYO de 2017, en las instalaciones de la Gobernación se reunieron, LUIS FERNANDO RINCON ARDILA, en calidad de Supervisor del Departamento por parte de la Secretaria del Interior y WILLIAM DIAZ PALENCIA , como Apoyo Técnico a la Supervisión del Departamento por parte de la SETIC; OMAR LENGERKE PEREZ, quien comparece en como Representante legal de LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER – UTS y como Interventor, IVALDO TORRES CHAVEZ, quien comparece como Representante legal de LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente convenio, se suscribe la presente acta.

**CONSIDERANDO**

**1. APROBACION POLIZAS:**

Que el día VEINTISIETE (27) del mes de abril de 2017 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.

| Nº DE LA POLIZA | CONCEPTO DEL AMPARO | VIGENCIA | |
|---|---|---|---|
| | | Desde (DDMMAAAA) | Hasta (DDMMAAAA) |
| 96-44-101128807 | Cumplimiento de contrato | 05/04/2017 | 05/08/2020 |

117

| Nº DE LA POLIZA | CONCEPTO DEL AMPARO | VIGENCIA | |
|---|---|---|---|
| | | Desde (DDMMAAAA) | Hasta (DDMMAAAA) |
| 96-44-101128807 | Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 05/04/2017 | 05/04/2023 |
| 96-44-101128807 | Calidad del servicio | 05/04/2020 | 05/08/2020 |

## 2. SOPORTES FINANCIEROS

| CONCEPTO | NUMERO | FECHA (DDMMAA) | RUBRO PRESUPUESTAL | FUENTE DE FINANCIACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| **C.D.P.** | 17000457 | 25/01/2017 | A.1.1.4.13.010 | FONDO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN RECURSOS DISPONIBLES 2015 - 2016 | $9.778.567.507 |
| **C.D.P.** | 17000456 | 25/01/2017 | A.1.1.4.13.009 | FONDO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN RECURSOS DISPONIBLES | $7.662.747.350 |
| **R.P.** | 17003072 | 07/04/2017 | A.1.1.4.13.009 | FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN RECURSOS DISPONIBLES | $3.341.080.647 |

## 3. ENTREGA DE LOS APORTES:

EL DEPARTAMENTO girará a las UTS la suma que va a aportar, de la siguiente manera: Un único desembolso, una vez suscrita el acta de inicio. Por su parte las UTS aportarán la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) representados en talento humano y protección de conocimiento y divulgación así:

| RESUMEN DE LOS APORTES EN ESPECIE POR PARTE DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER -UTS | |
|---|---|
| **RUBROS** | **APORTE EN ESPECIE** |
| Talento Humano | **$121.830.647** |
| Protección de conocimiento y divulgación | **$278.169.326** |
| **TOTAL** | **$400.000.000** |

**PARAGRAFO:** Las partes contratantes declaran que en caso de que el valor del presente convenio no cubra la ejecución de todo el objeto, las U.T.S Culminaran con sus propios recursos, la terminación del mismo sin que dé lugar a un convenio adicional.

| ANTICIPO | PAGO ANTICIPADO | PRIMER DESEMBOLSO |
|---|---|---|
| $ 00.000.000 | $ 00.000.000 | $3.341.080.647 |

**ACUERDAN:**

1. Firmar la presente acta de inicio del convenio.
2. Fijar como fecha de inicio del convenio No. 00000879, el día DIECISIETE (17) del mes de MAYO del año 2017.
3. Fijar como fecha de terminación el día DIECISEIS (16) del mes de MAYO de 2020.
4. El presente convenio No. 00000879 de 2017 celebrado entre el Departamento de Santander y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, cuyo

118

objeto es "*APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA*". El cual se encuentra registrado con el No. BPIN 2014000100032.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los DIECISIETE (17) días del mes MAYO de 2017:

**OMAR LENGERKE PEREZ**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**
**C.C. 91.478.008**
**CONTRATISTA**

**IVALDO TORRES CHAVEZ**
REPRESENTANTE LEGAL
**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**
**INTERVENTOR**

RINCON.

**LUIS FERNANDO RINCON ARDILA**
SUPERVISOR – Secretaria Interior

**WILLIAM DIAZ PALENCIA**
Apoyo Técnico a la Supervisión. - SETIC

Bucaramanga, Mayo de 2017

Doctor:
**LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON**
Jefe Oficina Jurídica
Gobernación de Santander

Asunto: **Remisión de Documentos correspondientes al Convenio interadministrativo 879 de 2017.**

De manera atenta me permito remitir documentos del convenio interadministrativo 879 del 2017, cuyo objeto es: **"APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA"**; celebrado con **LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER** representada legalmente por **OMAR LENGERKE PEREZ**, por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.341.080.647,00 MLC)**, para su respectivo archivo así:

- Acta de Inicio convenio 00000879 de 2017 con fecha de Mayo 17 de 2017.

Atentamente,

RINCON
**LUIS FERNANDO RINCON ARDILA**
Supervisor

**WILLIAM ALBERTO DIAZ PALENCIA**
Apoyo Técnico a la Supervisión - SETIC

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR | CÓDIGO | AP-JC-RG-39 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 5 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 13/05/2016 |
| | | PÁGINA | 1 de 2 |

Bucaramanga, 05 de septiembre de 2017

Ing.
HERMAN RAMIREZ GOMEZ
SECRETARIO TICS
GOBERNACION DE SANTANDER

Ref: Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del contrato No. 879 del 5 de abril del 2017, cuyo objeto es: Apoyar el desarrollo de los objetivos del proyecto denominado: Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja.

En ejercicio de tal designación deberá cumplir además de las establecidas en la Resolución No. 3383 del 25 de febrero de 2015 – Manual de Funciones y/o Actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores las siguientes funciones: a) Ejercer los controles para el debido desarrollo del respectivo contrato b) Impartir instrucciones y recomendaciones al contratista sobre los asuntos que le corresponden en la ejecución del objeto del contrato c) Realizar la liquidación del contrato d) Velar por que las actividades se cumplan de acuerdo a las especificaciones previstas para el desarrollo del objeto del contrato e) Al terminar el contrato y/o presentar un informe final del mismo f) Vigilar el manejo de la cuenta especial a efectos de determinar que los desembolsos se hagan en debida forma y para el objeto previsto, y las demás que se establezcan en la respectiva minuta h) consultar en la intranet del Departamento el Manual de Funciones y/o Actividades que deben cumplir los interventores y/o supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR | CÓDIGO | AP-JC-RG-39 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 5 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 13/05/2016 |
| | | PÁGINA | 2 de 2 |

**NOTIFICACION:**

Se notifica la designación como SUPERVISOR (a) del proyecto "Apoyar el desarrollo de los objetivos del proyecto denominado: Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja", al Ing. HERMAN RAMIREZ GOMEZ, funcionario adscrito a la Secretaría de las TICS, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.098.619.558 de Bucaramanga, hoy 05 de Septiembre de 2017.

Firma del (la) notificado(a),

C.C. No. 1.098.619.558 expedida en Bucaramanga.

República de Colombia

Gobernación de Santander

| INFORME DEL SUPERVISOR | CÓDIGO: AP-JC-RG-29 | FECHA :03.11.15 | VERSIÓN: 7 | PÁG. 1 DE 2 |
|---|---|---|---|---|

# INFORME DE SUPERVISIÓN PARA UNICO DESEMBOLSO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE CONTRATO: | | | | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | |
| CONTRATO No. Y FECHA: | | | | No.00879 del 5de Abril de 2017 | |
| CONTRATISTA: | | | | **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER** | |
| Nit o C.C. No. | | | | 890.208.727-1 | |
| OBJETO: | | | | "APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METRÓPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA." | |
| VALOR INICIAL: | | | | TRES MIL SETECIENTOS CUARENTE Y UN MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.741.080.647,00 M/CTE) | |
| VALOR ADICIONAL: | | | | NO APLICA | |
| ANTICIPO INICIAL: | | | | NO APLICA | |
| ANTICIPO ADICIONAL: | | | | NO APLICA | |
| AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL: | | | | NO APLICA | |
| AMORTIZACION ANTICIPO ADIC: | | | | NO APLICA | |
| PLAZO INICIAL: | | | | TREINTA Y SEIS (36) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO | |
| PLAZO ADICIONAL: | | | | NO APLICA | |
| NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO | | | | UNIVERSIDAD DE PAMPLONA | |
| Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR | | | | 890.501.510-4 | |
| SUPERVISOR: | | | | HERMAN RAMIREZ GOMEZ<br>Acto administrativo de 05 de septiembre de 2017 | |
| FECHA DE INICIACIÓN: | | | | 17 de Mayo de 2017 | |
| ACTA DE SUSPENSIÓN | N° | N° | N° N° | No aplica | No aplica | No aplica |
| ACTA DE REINICIACIÓN | N° | N° | N° N° | No aplica | No aplica | No aplica |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | | | | 16 de Mayo de 2020 | |
| MUNICIPIO: | | | | Bucaramanga | |
| OFICINA GESTORA: | | | | Secretaria del Interior | |
| VALOR A PAGAR | | | | TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ( $3.341.080.647,00 ) | |
| PERIODO DE PAGO: | | | | DESDE: 05- 09 -2017 | HASTA: 06- 09 -2017 |

Con base en las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez verificada la documentación para el respectivo cumplimiento de la cláusula tercera *"ENTREGA DE LOS APORTES: EL DEPARTAMENTO girará a las UTS la suma que va a aportar, de la siguiente manera: Un único desembolso, una vez suscrita el acta de inicio. Por su parte las UTS aportarán la suma de CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS*

*($400.000.000) representados en talento humano y protección de conocimiento y divulgación."*

**CERTIFICAMOS QUE:**

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada, el Contratista cumple con los requisitos para realizar el desembolso, los cuales son:

- Suscripción del acta de inicio
- Certificación de la cuenta bancaria de uso especial

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A continuación se adjuntan las certificaciones de pago de parafiscales y las respectivas planillas de pago de los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio de 2017.

Adicionalmente, se presenta un Plan de trabajo inicial y un cronograma de ejecución el cual se anexa al presente informe, así como también el Anexo #1 Actividades Preoperativas.

Por lo anterior, el suscrito Supervisor hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide en Bucaramanga, a los seis (6) días del mes de Septiembre de 2017.

**HERMAN RAMIREZ GÓMEZ**
Supervisor

**CUENTA DE COBRO**

**GOBERNACIÓN DE SANTANDER**

**NIT. 890.201.235-6**

DEBE A:

**LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER "UTS"**

**NIT: NIT 890.208.727-1**

**LA SUMA DE: TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

**($3.341.080.647.oo)**

POR CONCEPTO DE: CONVENIO No 879, INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER. DENOMINADO "SMART CITY"

Bucaramanga,

OMAR LENGERKE PÉREZ
C.C 91.478.008 de Bucaramanga
Representante legal de las UTS

une
SANTANDER

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | CARTA | CÓDIGO | AP-AI-RG-110 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 10 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 09/08/2016 |
| | | PÁGINA | Página 1 de 1 |

Bucaramanga, 05 de septiembre de 2017

Ingeniero,
**HERMAN RAMIREZ GÓMEZ**
Secretario TIC

**Referencia:** Remisión documentos

Respetado Ingeniero,

De manera atenta me permito remitir a su despacho para efectos del desembolso del convenio Nº 879 de 2017 "Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja Departamento de Santander", los siguientes documentos:

- Certificación Bancaria UTS
- Cuenta de Cobro UTS
- Certificados Parafiscales UTS de los meses: abril, mayo, junio, julio.
- Informe de Supervisión Convenios Nº 0883, 0885, 0879 de 2017

Atentamente,

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**
Secretario del Interior Departamental

Recibí: 05/09/2017

Proyectó: Johana Zambrano – CPS Secretaría del Interior

027-17-248

Bucaramanga 17 agosto de 2017

Doctora.
**JOHANA SAMBRANO**
Secretaria del Interior

**Ref.: Remito certificados de pago de Parafiscales para desembolso del Proyecto Smart City.**

Cordial saludo,

El presente para remitir en forma especial, certificados parafiscales de los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio, dirigidos a Gobernación de Santander, teniendo en cuenta que el convenio No 879 fue firmado en el mes de Abril de 2017.

Estos documentos son solicitados por Gobernación - Oficina de Tesorería como requisito para desembolso del proyecto Smart City.

**CARLOS LIZARDO CORZO**
Dirección de Investigaciones y Extensión

BBVA

# CERTIFICAMOS

Que nuestro cliente **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER – UTS,** identificado con el Nit 890.208.727-1 se encuentra vinculado a esta entidad mediante la cuenta de Ahorros Empresarial **No.736-005083**, Denominada **"RECAUDOS CONVENIO 879"** aperturada el 12 de Junio de 2017, la cual se encuentra ACTIVA a la fecha.

Para constancia se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado a los Doce (12) días del mes de Junio de dos mil Diecisiete (2017).

BBVA

Ivan L. Cardenas

**FIRMA AUTORIZADA**

Unidades Tecnológicas de Santander

"Un buen presente, un mejor futuro"

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**

**CERTIFICA**

Que las Unidades Tecnológica de Santander, apertura cuenta bancaria de ahorros banco BBVA, #736-005083, denominada RECAUDOS CONVENIO 879, con el fin de recaudar los dineros provenientes del convenio interadministrativo número 879 celebrado entre el Departamento de Santander y las UTS, el cual tiene por objeto "Apoyar el desarrollo de los objetivos del proyecto denominado - Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja -".

JAIME ALBERTO PINZON DE MOYA

Elaboró: Proyectó: Cláudia Ruiz

Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
**Bucaramanga - Santander - Colombia**

**CUENTA DE COBRO**

**GOBERNACIÓN DE SANTANDER**

**NIT. 890.201.235-6**

DEBE A:

**LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER "UTS"**

**NIT: NIT 890.208.727-1**

**LA SUMA DE: TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

**($3.341.080.647.oo)**

POR CONCEPTO DE: CONVENIO No 879, INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER. DENOMINADO "SMART CITY"

Bucaramanga,

OMAR LENGERKE PEREZ
C.C 91.478.008 de Bucaramanga
Representante legal de las UTS

**CUENTA DE COBRO**

**GOBERNACIÓN DE SANTANDER**

**NIT. 890.201.235-6**

DEBE A:

**LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER "UTS"**

**NIT: NIT 890.208.727-1**

**LA SUMA DE: TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

**($3.341.080.647.oo)**

POR CONCEPTO DE: CONVENIO No 879, INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER. DENOMINADO "SMART CITY"

Bucaramanga,

OMAR LENGERKE PÉREZ
C.C 91.478.008 de Bucaramanga
Representante legal de las UTS

131.

Unidades Tecnológicas de Santander
un buen presente un mejor futuro

**EL SUSCRITO RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**

**CERTIFICA:**

Que las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER con Nit. No.890.208.727-1, se encuentran a PAZ Y SALVO por concepto de pago de parafiscales y seguridad social, correspondiente a las nóminas de Planta, Tiempo Completo y Hora Cátedra del mes de Abril.

Se expide en Bucaramanga, a solicitud de la **GOBERNACION DE SANTANDER**, a los quince (15) días del mes de Agosto de dos mil diecisiete (2017).

**Ph.D. OMAR LENGERKE PEREZ**
Rector

**Proyecto:** Gricelda Pulido Jaimes
Jefe de Contabilidad

Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
**Bucaramanga - Santander - Colombia**

132

**EL SUSCRITO RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**

**CERTIFICA:**

Que las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER con Nit. No.890.208.727-1, se encuentran a PAZ Y SALVO por concepto de pago de parafiscales y seguridad social, correspondiente a las nóminas de Planta, Tiempo Completo y Hora Cátedra del mes de Mayo.

Se expide en Bucaramanga, a solicitud de la **GOBERNACION DE SANTANDER**, a los quince (15) días del mes de Agosto de dos mil diecisiete (2017).

**Ph.D. OMAR LENGERKE PEREZ**
Rector

Proyecto: Gricelda Pulido Jaimes
Jefe de Contabilidad

Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
**Bucaramanga - Santander - Colombia**

**EL SUSCRITO RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**

**CERTIFICA:**

Que las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER con Nit. No.890.208.727-1, se encuentran a PAZ Y SALVO por concepto de pago de parafiscales y seguridad social, correspondiente a las nóminas de Planta, Tiempo Completo y Hora Cátedra del mes de Junio.

Se expide en Bucaramanga, a solicitud de la **GOBERNACION DE SANTANDER**, a los quince (15) días del mes de Agosto de dos mil diecisiete (2017).

**Ph.D. OMAR LENGERKE PEREZ**
Rector

Proyecto: Gricelda Pulido Jaimes
Jefe de Contabilidad

Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
**Bucaramanga - Santander - Colombia**
www.uts.edu.co

134

**EL SUSCRITO RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**

**CERTIFICA:**

Que las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER con Nit. No.890.208.727-1, se encuentran a PAZ Y SALVO por concepto de pago de parafiscales y seguridad social, correspondiente a las nóminas de Planta, Tiempo Completo y Hora Cátedra del mes de Julio.

Se expide en Bucaramanga, a solicitud de la **GOBERNACION DE SANTANDER**, a los quince (15) días del mes de Agosto de dos mil diecisiete (2017).

**Ph.D. OMAR LENGERKE PEREZ**
Rector

Proyecto: Griselda Pulido Jaimes
Jefe de Contabilidad

Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Codigo postal: 680005318
**Bucaramanga - Santander - Colombia**
www.uts.edu.co

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## SOPORTE DE PAGO POR SUBSISTEMA : SALUD Y / O ADMINISTRADORA : EPS003-CAFESALUD

**BBVA**

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

IDENTIFICACIÓN:
E Ó RAZÓN
MUNICIPIO:
ION:
PORTANTE
MPRESA
DE
NTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):

NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN.
BUCARAMANGA DEPARTAMENTO
AV LOS ESTUDIANTES # 9 - 82 TELÉFONO:
05-EMPLEADOR CLASE APORTANTE
PUBLICA ACTIVIDAD ECONOMICA.
UNICO

890209727
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
SANTANDER
6917700
A-MAS DE 200 COTIZANTES
ENSEÑANZA SUPERIOR

NO

**DATOS GENERALES DE LA PLANILLA**

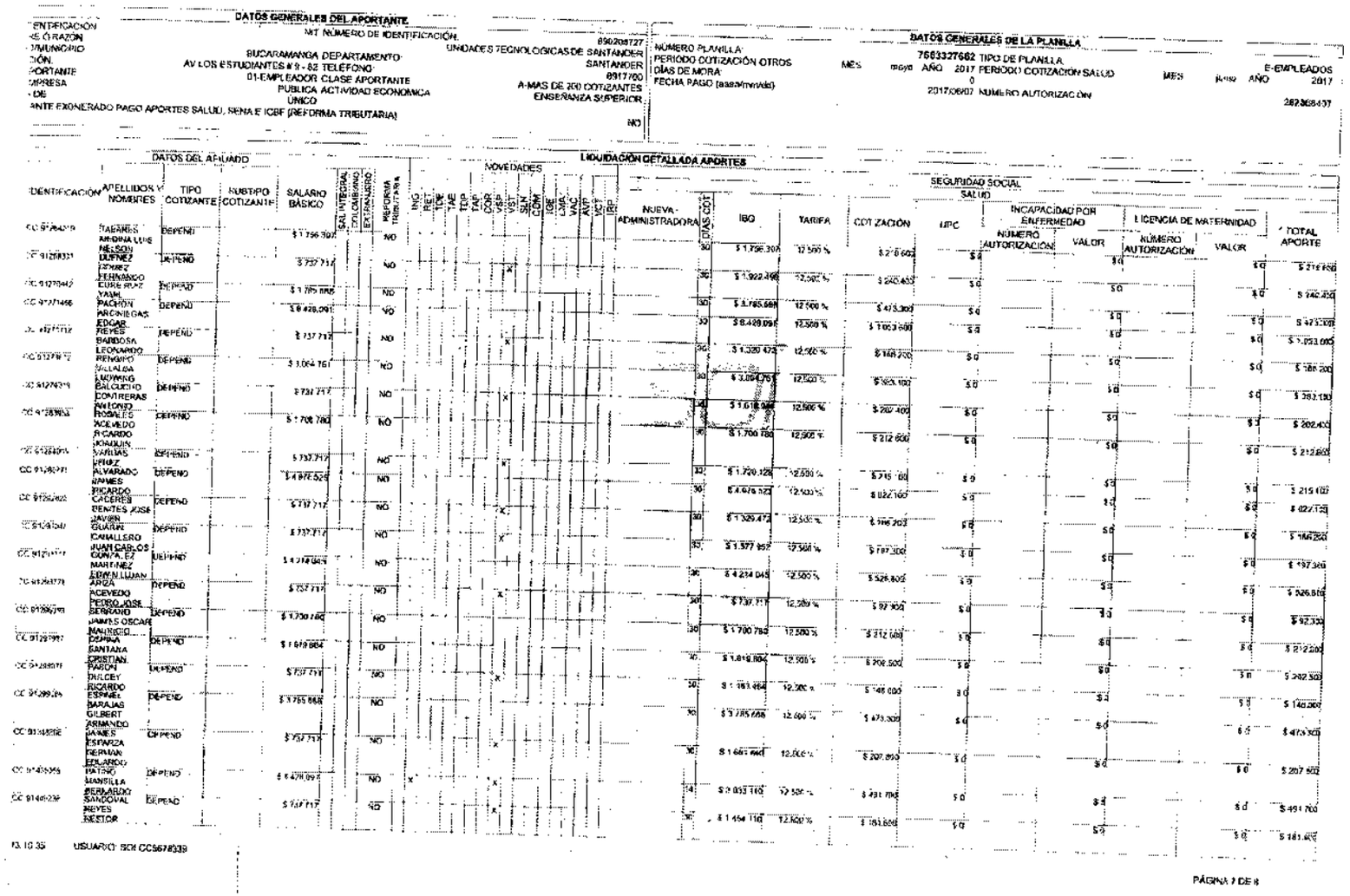
NUMERO PLANILLA 7663327662 TIPO DE PLANILLA E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS MES mayo AÑO 2017 PERIODO COTIZACIÓN SALUD MES junio AÑO 2017
DÍAS DE MORA: 0
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd). 2017/06/07 NÚMERO AUTORIZACIÓN 262368407

**LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES**

| DATOS DEL AFILIADO | | | | NOVEDADES | | | |

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## SOPORTE DE PAGO POR SUBSISTEMA : SALUD Y / O ADMINISTRADORA : EPS003-CAFESALUD

**BBVA**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE
NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
890208727
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
BUCARAMANGA DEPARTAMENTO
AV LOS ESTUDIANTES # 9 - 82 TELÉFONO
8917760
01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE
A-MAS DE 200 COTIZANTES
PUBLICA ACTIVIDAD ECONOMICA
ENSEÑANZA SUPERIOR
ÚNICO
NO
ANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA
NÚMERO PLANILLA
7683327682 TIPO DE PLANILLA
PERIODO COTIZACIÓN OTROS
MES
AÑO 2017 PERIODO COTIZACIÓN SALUD
MES
AÑO 2017
DÍAS DE MORA
0
E-EMPLEADOS
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)
2017/06/07 NÚMERO AUTORIZACIÓN
282368497

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| IDENTIFICACIÓN | APELLIDOS Y NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | NOVEDADES | NUEVA ADMINISTRADORA | DÍAS COT | IBC | TARIFA | SEGURIDAD SOCIAL SALUD | | | | | | TOTAL APORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | COTIZACIÓN | UPC | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD | | LICENCIA DE MATERNIDAD | | |
| | | | | | | | | | | | | NÚMERO AUTORIZACIÓN | VALOR | NÚMERO AUTORIZACIÓN | VALOR | |
| CC 91264019 | TABARES ARDINA LUIS | DEPEND | | $ 1.756.302 | | | 30 | $ 1.756.302 | 12.500 % | $ 219.600 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 219.600 |
| CC 91268331 | NELSON DUEÑEZ | DEPEND | | $ 737.717 | | | 30 | $ 1.922.268 | 12.500 % | $ 240.400 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 240.400 |
| CC 91270442 | JENNEZ FERNANDO CURE RUIZ | DEPEND | | $ 1.785.888 | | | 30 | $ 3.785.688 | 12.500 % | $ 473.300 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 473.300 |
| CC 91271466 | YAIME PACHON | DEPEND | | $ 8.428.091 | | | 30 | $ 8.428.091 | 12.500 % | $ 1.053.600 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 1.053.600 |
| CC 91271712 | ARCINIEGAS EDGAR REYES | DEPEND | | $ 737.717 | | | 30 | $ 1.280.472 | 12.500 % | $ 160.100 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 160.100 |
| CC 91273812 | BARBOSA LEONARDO RENGIFO | DEPEND | | $ 3.064.761 | | | 30 | $ 3.064.761 | 12.500 % | $ 383.100 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 383.100 |
| CC 91274319 | VILLALBA LOWMING BALCUTHO | DEPEND | | $ 737.717 | | | 30 | $ 1.618.968 | 12.500 % | $ 202.400 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 202.400 |
| CC 91278904 | CONTRERAS ANTONIO ROMALES | DEPEND | | $ 1.700.780 | | | 30 | $ 1.700.780 | 12.500 % | $ 212.600 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 212.600 |
| CC 91282001 | SOLVEDO RICARDO JOAQUIN VARGAS | DEPEND | | $ 737.717 | | | 30 | $ 1.720.128 | 12.500 % | $ 215.100 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 215.100 |
| CC 91282971 | PEREZ ALVARADO JAIMES | DEPEND | | $ 4.976.525 | | | 30 | $ 4.976.525 | 12.500 % | $ 622.100 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 622.100 |
| CC 91282982 | RICARDO CACERES | DEPEND | | $ 737.717 | | | 30 | $ 1.329.472 | 12.500 % | $ 166.200 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 166.200 |
| CC 91283040 | DENTES JOSE JAVIER GUARIN | DEPEND | | $ 737.717 | | | 30 | $ 1.577.952 | 12.500 % | $ 197.300 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 197.300 |
| CC 91283777 | CAMALLERO JUAN CARLOS CUNTA EZ | DEPEND | | $ 4.213.045 | | | 30 | $ 4.234.045 | 12.500 % | $ 526.800 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 526.800 |
| CC 91283878 | MARTINEZ EDWIN LUAN ARIZA | DEPEND | | $ 737.717 | | | 30 | $ 739.717 | 12.500 % | $ 92.500 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 92.500 |
| CC 91286793 | ACEVEDO PEDRO JOSE SERRANO | DEPEND | | $ 1.700.780 | | | 30 | $ 1.700.780 | 12.500 % | $ 212.600 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 212.600 |
| CC 91287997 | JAIMES OSCAR MAURICIO CORREA | DEPEND | | $ 1.619.964 | | | 40 | $ 1.819.864 | 12.500 % | $ 202.500 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 202.500 |
| CC 91288878 | SANTANA CRISTIAN PARDO | DEPEND | | $ 737.717 | | | 30 | $ 1.163.464 | 12.500 % | $ 145.000 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 145.000 |
| CC 91289184 | DAILDEY RICARDO ESPINEL | DEPEND | | $ 3.785.688 | | | 30 | $ 3.785.688 | 12.500 % | $ 473.300 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 473.300 |
| CC 91288878 | BARALAS GILBERT ARMANDO JAIMES | DEPEND | | $ 737.717 | | | 30 | $ 1.681.440 | 12.500 % | $ 207.800 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 207.800 |
| CC 91435356 | ESPARZA HERNAN EDUARDO PATIÑO | DEPEND | | $ 4.478.092 | | | 14 | $ 2.053.110 | 12.500 % | $ 491.700 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 491.700 |
| CC 91466238 | MANRILLA BERNARDO SANDOVAL REYES | DEPEND | | $ 737.717 | | | 30 | $ 1.454.110 | 12.500 % | $ 181.800 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 181.800 |

13:10:35 USUARIO: SOH CC5678939

PÁGINA 7 DE 8

137

SOI

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | | NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 890208727 |
| NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: | | | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER |
| CIUDAD/MUNICIPIO: | BUCARAMANGA | DEPARTAMENTO: | SANTANDER |
| DIRECCIÓN: | AV LOS ESTUDIANTES # 9 - 82 | TELÉFONO: | 6917700 |
| TIPO APORTANTE: | 01-EMPLEADOR | CLASE APORTANTE: | B-MENOS DE 200 COTIZANTES |
| TIPO EMPRESA: | | PUBLICA ACTIVIDAD ECONOMICA: | Personas Naturales sin Actividad |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | ÚNICO | | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | | | NO |

### DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA: | 7667692136 | TIPO DE PLANILLA: | | | E-EMPLEADOS |
| PERIODO COTIZACIÓN | MES: julio | PERIODO COTIZACIÓN | | MES: | agosto |
| OTROS SUBSISTEMAS: | AÑO: 2017 | SALUD: | | AÑO: | 2017 |
| DÍAS DE MORA: | 0 | | | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): | 2017/08/08 | NÚMERO AUTORIZACIÓN: | 274610499 | | |

### LIQUIDACIÓN GENERAL

| | | | | TOTALES | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | COTIZANTES | TOTAL PAGADO |
| **PENSIÓN** | | | | | |
| NIT | CÓDIGO | ADMINISTRADORA NOMBRE | | | |
| 800229739 | 230201 | 230201- PROTECCION (ING+PROTEC.) | | 5 | $ 1.061.800 |
| 900336004 | 25-14 | 25-14 COLPENSIONES | | 8 | $ 2.477.100 |
| 800227940 | 231001 | 231001-COLFONDOS | | 4 | $ 950.000 |
| 800224808 | 230301 | 230301-PORVENIR | | 16 | $ 3.819.400 |
| | | **SUBTOTAL:** | | 33 | **$ 8.308.300** |
| **SALUD** | | | | | |
| NIT | CÓDIGO | ADMINISTRADORA NOMBRE | | | |
| 805000427 | EPS016 | EPS016-COOMEVA S.A. | | 9 | $ 1.967.800 |
| 901097473 | EPS044 | EPS044-MEDIMÁS | | 3 | $ 433.200 |
| 901037916 | MIN001 | MIN001-ADRES | | 4 | $ 1.021.600 |
| 860066942 | EPS008 | EPS008-COMPENSAR | | 1 | $ 168.400 |
| 800088702 | EPS010 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | | 3 | $ 484.400 |
| 900156264 | EPS037 | EPS037-NUEVA EPS | | 9 | $ 1.710.100 |
| 800251440 | EPS005 | EPS005-SANITAS S.A. | | 2 | $ 297.700 |
| 830074184 | EPS033 | EPS033-SALUDVIDA S.A. | | 1 | $ 92.300 |
| 800130907 | EPS002 | EPS002-SALUD TOTAL | | 2 | $ 464.900 |
| | | **SUBTOTAL:** | | 34 | **$ 6.640.400** |
| **CAJA DE COMPENSACIÓN** | | | | | |
| NIT | CÓDIGO | ADMINISTRADORA NOMBRE | | | |
| 890200106 | CCF39 | CCF39-CAJASAN | | 34 | $ 2.181.300 |
| | | **SUBTOTAL:** | | 34 | **$ 2.181.300** |
| **RIESGOS PROFESIONALES** | | | | | |
| NIT | CÓDIGO | ADMINISTRADORA NOMBRE | | | |
| 860008645 | 14-18 | 14-18-LIBERTY | | 31 | $ 260.400 |
| | | **SUBTOTAL:** | | 31 | **$ 260.400** |
| **OTROS PARAFISCALES** | | | | | |
| NIT | CÓDIGO | ADMINISTRADORA NOMBRE | | | |
| 899999034 | PASENA | PASENA-SENA | | 34 | $ 1.091.400 |
| 899999239 | PAICBF | PAICBF-ICBF | | 34 | $ 1.636.300 |

SOI Pagos

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | | NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 890208727 |
| NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: | | | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER |
| CIUDAD/MUNICIPIO: | BUCARAMANGA | DEPARTAMENTO: | SANTANDER |
| DIRECCIÓN: | AV LOS ESTUDIANTES # 9 - 82 | TELÉFONO: | 6917700 |
| TIPO APORTANTE: | 01-EMPLEADOR | CLASE APORTANTE: | B-MENOS DE 200 COTIZANTES |
| TIPO EMPRESA: | | PUBLICA ACTIVIDAD ECONOMICA: | Personas Naturales sin Actividad |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | ÚNICO | | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | | | NO |

### DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA: | **7667350979** | TIPO DE PLANILLA: | E-EMPLEADOS | | |
| PERIODO COTIZACIÓN | MES: | julio | PERIODO COTIZACIÓN | MES: | agosto |
| OTROS SUBSISTEMAS: | AÑO: | 2017 | SALUD: | AÑO: | 2017 |
| DÍAS DE MORA: | 0 | | | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): | 2017/08/04 | NÚMERO AUTORIZACIÓN: | 274118934 | | |

### LIQUIDACIÓN GENERAL

| | | | TOTALES | |
|---|---|---|---|---|
| | | | COTIZANTES | TOTAL PAGADO |
| **PENSIÓN** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 800229739 | 230201 | 230201- PROTECCION (ING+PROTEC.) | 18 | $ 14.703.100 |
| 900336004 | 25-14 | 25-14 COLPENSIONES | 69 | $ 61.803.200 |
| 800227940 | 231001 | 231001-COLFONDOS | 8 | $ 7.585.000 |
| 800253055 | 230901 | 230901-SKANDIA OBLIGATORIO | 1 | $ 981.100 |
| 800224808 | 230301 | 230301-PORVENIR | 17 | $ 16.062.700 |
| | | **SUBTOTAL:** | 113 | **$ 101.135.100** |
| **SALUD** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 830003564 | EPS017 | EPS017-FAMISANAR | 2 | $ 1.607.300 |
| 805000427 | EPS016 | EPS016-COOMEVA S.A. | 26 | $ 16.223.700 |
| 901097473 | EPS044 | EPS044-MEDIMÁS | 20 | $ 13.504.700 |
| 901037916 | MIN001 | MIN001-ADRES | 4 | $ 2.928.000 |
| 800088702 | EPS010 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 8 | $ 5.796.500 |
| 900156264 | EPS037 | EPS037-NUEVA EPS | 27 | $ 15.602.000 |
| 800251440 | EPS005 | EPS005-SANITAS S.A. | 10 | $ 8.024.800 |
| 830074184 | EPS033 | EPS033-SALUDVIDA S.A. | 1 | $ 785.800 |
| 800130907 | EPS002 | EPS002-SALUD TOTAL | 16 | $ 10.823.000 |
| | | **SUBTOTAL:** | 114 | **$ 75.295.800** |
| **CAJA DE COMPENSACIÓN** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 890200106 | CCF39 | CCF39-CAJASAN | 114 | $ 33.540.000 |
| | | **SUBTOTAL:** | 114 | **$ 33.540.000** |
| **RIESGOS PROFESIONALES** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 860008645 | 14-18 | 14-18-LIBERTY | 114 | $ 2.943.400 |
| | | **SUBTOTAL:** | 114 | **$ 2.943.400** |
| **OTROS PARAFISCALES** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 899999034 | PASENA | PASENA-SENA | 114 | $ 16.773.100 |

SOI

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | | NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 890206727 |
| NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: | | | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER |
| CIUDAD/MUNICIPIO: | BUCARAMANGA | DEPARTAMENTO: | SANTANDER |
| DIRECCIÓN: | AV LOS ESTUDIANTES # 9 - 82 | TELÉFONO: | 6917700 |
| TIPO APORTANTE: | 01-EMPLEADOR | CLASE APORTANTE: | B-MENOS DE 200 COTIZANTES |
| TIPO EMPRESA: | | PUBLICA ACTIVIDAD ECONOMICA: | Personas Naturales sin Actividad |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | ÚNICO | | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | | | NO |

### DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA: | 7667591860 | TIPO DE PLANILLA: | | | E-EMPLEADOS |
| PERIODO COTIZACIÓN | MES: | julio | PERIODO COTIZACIÓN | MES | agosto |
| OTROS SUBSISTEMAS: | AÑO: | 2017 | SALUD: | AÑO: | 2017 |
| DÍAS DE MORA: | | 0 | | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): | 2017/08/04 | NÚMERO AUTORIZACIÓN: | | | 274120231 |

### LIQUIDACIÓN GENERAL

#### PENSIÓN

| ADMINISTRADORA NIT | CÓDIGO | NOMBRE | TOTALES COTIZANTES | TOTAL PAGADO |
|---|---|---|---|---|
| 800229739 | 230201 | 230201- PROTECCION (ING+PROTEC.) | 37 | $ 17.388.400 |
| 900336004 | 25-14 | 25-14 COLPENSIONES | 68 | $ 32.547.800 |
| 800227940 | 231001 | 231001-COLFONDOS | 21 | $ 10.522.600 |
| 800253055 | 230901 | 230901-SKANDIA OBLIGATORIO | 5 | $ 2.800.900 |
| 800224808 | 230301 | 230301-PORVENIR | 55 | $ 27.801.900 |
| | | **SUBTOTAL:** | 186 | **$ 91.061.600** |

#### SALUD

| ADMINISTRADORA NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
|---|---|---|---|---|
| 830003564 | EPS017 | EPS017-FAMISANAR | 12 | $ 5.179.000 |
| 901097473 | EPS045 | EPS045-SUBS MEDIMÁS | 1 | $ 202.500 |
| 805000427 | EPS016 | EPS016-COOMEVA S.A. | 51 | $ 19.276.900 |
| 901097473 | EPS044 | EPS044-MEDIMÁS | 29 | $ 9.152.000 |
| 901037916 | MIN001 | MIN001-ADRES | 1 | $ 406.400 |
| 800088702 | EPS010 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 16 | $ 6.723.700 |
| 900156264 | EPS037 | EPS037-NUEVA EPS | 24 | $ 7.969.800 |
| 800251440 | EPS005 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 10.579.900 |
| 830074184 | EPS033 | EPS033-SALUDVIDA S.A. | 2 | $ 912.400 |
| 800130907 | EPS002 | EPS002-SALUD TOTAL | 28 | $ 10.404.000 |
| | | **SUBTOTAL:** | 194 | **$ 70.706.600** |

#### CAJA DE COMPENSACIÓN

| ADMINISTRADORA NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
|---|---|---|---|---|
| 890500675 | CCF36 | CCF36-COMFAORIENTE | 4 | $ 272.400 |
| 890200106 | CCF39 | CCF39-CAJASAN | 190 | $ 22.440.900 |
| | | **SUBTOTAL:** | 194 | **$ 22.713.300** |

#### RIESGOS PROFESIONALES

| ADMINISTRADORA NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
|---|---|---|---|---|
| 860008645 | 14-18 | 14-18-LIBERTY | 192 | $ 2.914.800 |
| | | **SUBTOTAL:** | 192 | **$ 2.914.800** |

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES**

**SOPORTE DE PAGO POR SUBSISTEMA : SALUD Y / O ADMINISTRADORA : ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS**

**BBVA**

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

ENTIFICACION
RE O RAZON
MUNICIPIO
CION
PORTANTE:
MPRESA:
DE
ANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)

NIT NÚMERO DE IDENTIFICACION: 890208727
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
SUCARAMANGA DEPARTAMENTO: SANTANDER
AV LOS ESTUDIANTES # 9 - 82 TELEFONO: 6917700
01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE A MAS DE 200 COTIZANTES
PUBLICA ACTIVIDAD ECONOMICA: ENSEÑANZA SUPERIOR
UNICO
NO

**DATOS GENERALES DE LA PLANILLA**

NUMERO PLANILLA: 7883327682 TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS: MES mayo AÑO 2017 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES junio AÑO 2017
DIAS DE MORA: 0
FECHA PAGO (dd/mm/aaaa): 2017/06/07 NÚMERO AUTORIZACION: 262668497

**TOTAL APORTES A SALUD**

| ANTES | LIQUIDACION COTIZACION | LIQUIDACION UPC | MORA COTIZACION | MORA UPC | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR | LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN | LICENCIA MATERNIDAD VALOR | SALDO A FAVOR PLANILLA | SALDO A FAVOR VALOR | TOTALES APORTES | TOTALES MORA | TOTALES DESCUENTO | TOTALES VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ALES: | $ 124.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 124.700 | $ 0 | $ 0 | $ 124.700 |
| | | | | | | | | | | | $ 124.700 | $ 0 | $ 0 | $ 124.700 |

**DATOS DEL AFILIADO**

| IDENTIFICACIÓN | APELLIDOS Y NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | SAL INTEGRAL | COLOMBIANO EN EXTERIOR | REFORMA TRIBUTARIA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1094245610 | RAMIREZ GONZALEZ | TRABAJADOR | | $ 737.717 | | | NO |

**NOVEDADES**

| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | X | | | | | | | |

**LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES**

| NUEVA ADMINISTRADORA | DIAS COT | IBC | TARIFA | SEGURIDAD SOCIAL SALUD COTIZACION | SALUD UPC | SALUD INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN | SALUD INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR | SALUD LICENCIA DE MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN | SALUD LICENCIA DE MATERNIDAD VALOR | TOTAL APORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 30 | $ 997.184 | 12.500 % | $ 124.700 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 124.700 |

**TOTAL PAGADO: $ 124.700**

18:35 USUARIO: SQI CC5678539

PÁGINA 1 DE 1

140

141

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## SOPORTE DE PAGO POR SUBSISTEMA : SALUD Y / O ADMINISTRADORA : EPS003-CAFESALUD

**BBVA**

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

| | |
|---|---|
| NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 890208727 |
| BUCARAMANGA DEPARTAMENTO: | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER |
| AV LOS ESTUDIANTES # 9 - 82 TELEFONO: | SANTANDER |
| 07-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: | 6917700 |
| PUBLICA ACTIVIDAD ECONOMICA | A-MAS DE 200 COTIZANTES |
| Único | ENSEÑANZA SUPERIOR |
| ANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | NO |

**DATOS GENERALES DE LA PLANILLA**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NUMERO PLANILLA: | 7683327682 | TIPO DE PLANILLA: | | | | | E-EMPLEADOS |
| PERIODO COTIZACIÓN OTROS | MES mayo | AÑO 2017 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD | MES Junio | AÑO 2017 | | |
| DÍAS DE MORA: | 0 | | | | | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): | 2017/06/07 | NÚMERO AUTORIZACION: | | | | | 202868907 |

| ANTES | LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN | LIQUIDACIÓN UPC | MORA COTIZACIÓN | MORA UPC | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR | LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN | LICENCIA MATERNIDAD VALOR | SALDO A FAVOR PLANILLA | SALDO A FAVOR VALOR | TOTAL APORTES A SALUD TOTALES APORTES | MORA | DESCUENTO | VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ALES: | $ 36.254.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | | | $ 0 | $ 36.254.100 | $ 0 | $ 0 | $ 36.254.100 |
| | | | | | | | | | | | $ 36.254.100 | $ 0 | $ 0 | $ 36.254.100 |

**LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES**

| IDENTIFICACIÓN | APELLIDOS Y NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | SALARIO INTEGRAL | COLOMBIANO EN EXTERIOR | REFORMA TRIBUTARIA | NOVEDADES | NUEVA ADMINISTRADORA | DÍAS COT | IBC | TARIFA | SEGURIDAD SOCIAL SALUD COTIZACIÓN | UPC | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR | LICENCIA DE MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN | LICENCIA DE MATERNIDAD VALOR | TOTAL APORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1054241827 | CONTRERAS PABON DUBER MAURICIO | DEPEND | | $ 737.717 | | | NO | | | 30 | $ 1.495.656 | 12,500 % | $ 187.000 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 187.000 |
| CC 1098243899 | VERA CAMACHO YOANNY | DEPEND | | $ 737.717 | | | NO | | | 30 | $ 795.679 | 12,500 % | $ 99.700 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 99.700 |
| CC 1065813188 | TARAZONA ROMERO SHAYAN EDUARDO | DEPEND | | $ 737.717 | | | NO | | | 30 | $ 1.314.880 | 12,500 % | $ 164.400 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 164.400 |
| CC 1095823281 | GOMEZ BECERRA CESAR ALBERTO | DEPEND | | $ 737.717 | | | NO | | | 30 | $ 1.329.472 | 12,500 % | $ 166.200 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 166.200 |
| CC 1095823718 | MALDONADO NUÑEZ DANIEL | DEPEND | | $ 3.299.687 | | | NO | | | 30 | $ 3.239.007 | 12,500 % | $ 404.900 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 404.900 |
| CC 1098462564 | ARDILA BUENO DANIEL EDUARDO | DEPEND | | $ 737.717 | | | NO | | | 30 | $ 920.472 | 12,500 % | $ 115.100 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 115.100 |
| CC 1098502826 | ARAYA VELASCO DUEÑAS DEISY | DEPEND | | $ 737.717 | | | NO | | | 30 | $ 920.472 | 12,500 % | $ 115.100 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 115.100 |
| CC 1098503820 | RINCON HERNANDEZ ROMERO PAUL | DEPEND | | $ 737.717 | | | NO | | | 30 | $ 1.495.656 | 12,500 % | $ 187.000 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 187.000 |
| CC 1098514015 | ROMAN LOZADA JEFERSON JULIAN | DEPEND | | $ 3.785.688 | | | NO | | | 30 | $ 3.785.688 | 12,500 % | $ 473.300 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 473.300 |
| CC 1098519058 | GAMES CAMPOS DIANA MARCELA | DEPEND | | $ 737.717 | | | NO | | | 30 | $ 1.054.968 | 12,500 % | $ 131.900 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 131.900 |
| CC 1098521771 | PULIDOS GOMEZ JAIR ALEXANDER | DEPEND | | $ 737.717 | | | NO | | | 30 | $ 788.979 | 12,500 % | $ 98.700 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 98.700 |
| CC 1098526761 | SANCHEZ RAMIREZ VILLARREAL TOSCANA LUIS ANGEL | DEPEND | | $ 737.717 | | | NO | | | 30 | $ 788.979 | 12,500 % | $ 98.700 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 98.700 |
| CC 1098613440 | ANDILA RUIZ VEXICA MILENA | DEPEND | | $ 737.717 | | | NO | | | 30 | $ 1.163.464 | 12,500 % | $ 145.500 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 145.500 |
| CC 1098635810 | LOPEZ JAIMES DIANA CAROLINA | DEPEND | | $ 737.717 | | | NO | | | 30 | $ 957.504 | 12,500 % | $ 124.700 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 124.700 |
| CC 1098637146 | RAMIREZ ROMERO MARGARITA YULIETH | DEPEND | | $ 3.401.665 | | | NO | | | 30 | $ 2.031.688 | 12,500 % | $ 253.000 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 253.000 |
| | | | | | | | | | | 30 | $ 3.401.665 | 12,500 % | $ 425.200 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 425.200 |

13 10:35 USUARIO SOCCS678339

142

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

## SOPORTE DE PAGO POR SUBSISTEMA : SALUD Y / O ADMINISTRADORA : EPS003-CAFESALUD

**BBVA**

### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN: | NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | 890208727 | |
| RE Ó RAZÓN | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | SANTANDER | |
| COMUNICIPIO | BUCARAMANGA DEPARTAMENTO: | 6917760 | |
| CIÓN: | AV LOS ESTUDIANTES # 9 - 82 TELÉFONO: | A-MAS DE 200 COTIZANTES | |
| APORTANTE: | 01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE | ENSEÑANZA SUPERIOR | |
| EMPRESA: | PUBLICA ACTIVIDAD ECONOMICA: | | |
| A DE | UNICO | | |
| ANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA: | | NO | |

### DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA | 7663327662 | TIPO DE PLANILLA | | | | | E-EMPLEADOS |
| PERIODO COTIZACIÓN OTROS | MES mayo | AÑO 2017 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD | MES junio | AÑO 2017 | | |
| DÍAS DE MORA | 0 | | | | | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd) | 2017/06/07 | NÚMERO AUTORIZACIÓN: | | | | | 262888407 |

### LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL AFILIADO | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL SALUD | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN | APELLIDOS Y NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | SAL. INTEGRAL COLOMBIA AND FATRANSLENO | REFORMA TRIBUTARIA | AVO | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | NUEVA ADMINISTRADORA | DÍAS COT | IBC | TARIFA | COTIZACIÓN | UPC | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR | LICENCIA DE MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN | LICENCIA DE MATERNIDAD VALOR | TOTAL APORTE |
| CC 1[illegible]41938 | BARRIOS FERNANDEZ JORDAN | DEPEND | | $ 737.717 | | NO | | | | | | | | X | | | | | | | | | 30 | $ 1.162.884 | 12,500 % | $ 145.500 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 145.500 |
| CC 1[illegible]0[illegible] | RANGEL VILLABONA DANIEL | DEPEND | PENS VEJ ACT | $ 737.717 | | NO | | | | | | | | X | | | | | | | | | 30 | $ 1.214.208 | 12,500 % | $ 151.800 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 151.800 |
| CC 1[illegible]2[illegible] | OSORIO ORTIZ ESTEBAN | DEPEND | | $ 737.717 | | NO | | | | | | | | X | | | | | | | | | 30 | $ 2.656.944 | 12,500 % | $ 332.400 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 332.400 |
| CC 1[illegible]2[illegible] | DIAZ OSORIO MARCELINO | DEPEND | | $ 4.214.045 | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | $ 4.214.045 | 12,500 % | $ 526.800 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 526.800 |
| CC 1[illegible]0[illegible] | BAUTISTA DURAN MOISES | DEPEND | | $ 737.717 | | NO | | | | | | | | X | | | | | | | | | 30 | $ 997.104 | 12,500 % | $ 124.700 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 124.700 |
| CC 1[illegible]2 | PATIÑO CASTILLO LEANDRO IGNACIO | DEPEND | | $ 3.512.611 | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | $ 3.512.611 | 12,500 % | $ 439.100 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 439.100 |
| CC 1[illegible]4[illegible] | AMANDOR MANTILLA HENRY | DEPEND | | $ 737.717 | | NO | | | | | | | | X | | | | | | | | | 30 | $ 1.329.432 | 12,500 % | $ 166.200 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 166.200 |
| CC 1[illegible]7[illegible] | ANAYA CORREDOR CARLOS ALBERTO | DEPEND | | $ 4.876.529 | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | $ 4.876.529 | 12,500 % | $ 622.100 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 622.100 |
| CC 1[illegible]7[illegible] | VELOSA PACHECO ALDRIN BENJAMIN | DEPEND | | $ 1.892.844 | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | $ 1.892.844 | 12,500 % | $ 236.700 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 236.700 |
| CC 1[illegible]7[illegible] | BARAJAS LARGO EDWIN ORLANDO | DEPEND | | $ 3.401.555 | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | $ 3.401.555 | 12,500 % | $ 425.200 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 425.200 |
| CC 1[illegible]8[illegible] | SANTAMARIA ARIZA JAIME LEONARDO | DEPEND | | $ 4.214.045 | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | $ 4.214.045 | 12,500 % | $ 526.800 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 526.800 |
| CC 1[illegible]0[illegible] | MATEUS RODRIGUEZ JAVIER FRANCISCO | DEPEND | | $ 737.717 | | NO | | | | | | | | X | | | | | | | | | 30 | $ 1.922.408 | 12,500 % | $ 240.400 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 240.400 |
| CC 1[illegible]4 | HOLGUIN CARVAJAL ADOLFO LEON | DEPEND | | $ 737.717 | | NO | | | | | | | | X | | | | | | | | | 30 | $ 1.314.960 | 12,500 % | $ 164.400 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 164.400 |
| CC 1[illegible]6 | DUARTE MONTAGUT JOSE | DEPEND | PENS VEJ ACT | $ 1.709.760 | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | $ 1.709.760 | 12,500 % | $ 213.800 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 213.800 |
| CC 1[illegible]7[illegible] | CAMACHO MARTINEZ JUAN RAFAEL | DEPEND | | $ 3.512.611 | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | $ 3.512.611 | 12,500 % | $ 439.100 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 439.100 |
| CC 2[illegible]1 | GUTIERREZ TORRES RAUL ENRIQUE | DEPEND | | $ 737.717 | | NO | | | | | | | | X | | | | | | | | | 30 | $ 1.163.868 | 12,500 % | $ 145.500 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 145.500 |
| CC 7[illegible]6 | MOJICA FORERO GLADYS ADRIANA | DEPEND | | $ 737.717 | | NO | | | | | | | | X | | | | | | | | | 30 | $ 997.104 | 12,500 % | $ 124.700 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 124.700 |
| CC 1[illegible]4 | CASTRO FONSECA MARITZA NATALIA | DEPEND | | $ 737.717 | | NO | | | | | | | | X | | | | | | | | | 30 | $ 1.080.196 | 12,500 % | $ 135.100 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 135.100 |
| CC 1[illegible]7 | GUERRERO DIAZ MARIA JOSE | DEPEND | | $ 737.717 | | NO | | | | | | | | X | | | | | | | | | 30 | $ 1.529.472 | 12,500 % | $ 191.200 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 191.200 |
| CC 1[illegible]8 | MARQUEZ CLAVIJO EDUARDO | DEPEND | | $ 737.717 | | NO | | | | | | | | X | | | | | | | | | 30 | $ 809.472 | 12,500 % | $ 101.200 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 101.200 |

143

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

## SOPORTE DE PAGO POR SUBSISTEMA : SALUD Y / O ADMINISTRADORA : EPSC03-CAFESALUD EPS

**BBVA**

### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| | |
|---|---|
| NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | 800208227 |
| | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER |
| BUCARAMANGA DEPARTAMENTO | SANTANDER |
| AV LOS ESTUDIANTES # 9 - 82 TELEFONO | 6917700 |
| 01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE | A-MAS DE 200 COTIZANTES |
| PUBLICA ACTIVIDAD ECONOMICA | ENSEÑANZA SUPERIOR |
| ÚNICO | |
| ANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) | NO |

### DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA | 7883327862 | TIPO DE PLANILLA | | | | E-EMPLEADOS | |
| PERIODO COTIZACIÓN OTROS | MES mayo | AÑO 2017 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD | MES junio | AÑO 2017 | | |
| DÍAS DE MORA | 0 | | | | | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd) | 2017/06/07 | NÚMERO AUTORIZACIÓN | | | | 262688407 | |

### TOTAL APORTES A SALUD

| | LIQUIDACIÓN | | MORA | | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD | | LICENCIA MATERNIDAD | | SALDO A FAVOR | | TOTALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | COTIZACIÓN | UPC | COTIZACIÓN | UPC | NÚMERO AUTORIZACIÓN | VALOR | NÚMERO AUTORIZACIÓN | VALOR | PLANILLA | VALOR | APORTES | MORA | DESCUENTO | VALOR PAGADO |
| ANTES | $ 202.500 | | $ 0 | $ 0 | | | | | | | $ 202.500 | $ 0 | $ 0 | $ 202.500 |
| ALES | | | | | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 202.500 | $ 0 | $ 0 | $ 202.500 |

### LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL AFILIADO | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL SALUD | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN | APELLIDOS Y NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BASICO | SAL. INTEGRAL | COLOMBIANO EXTRANJERO | APORTA REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | RPI | NUEVA ADMINISTRADORA | DIAS COT | IBC | TARIFA | COTIZACION | UPC | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACION | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR | LICENCIA DE MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACION | LICENCIA DE MATERNIDAD VALOR | TOTAL APORTE |
| CC 1005[illegible]3255 | LOPEZ ENGELROA MUÑOZ | DEPEND | | $ 675.000 | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | $ 1.015.884 | 12.500 % | $ 202.500 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 202.500 |

**TOTAL PAGADO: $ 202,500**

13:10:35 USUARIO: SOLCC5087339

## PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

## SOPORTE DE PAGO POR SUBSISTEMA : SALUD Y / O ADMINISTRADORA : ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS

BBVA

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

ENTIFICACIÓN: NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 890208727
E O RAZON: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
MUNICIPIO: BUCARAMANGA DEPARTAMENTO: SANTANDER
ION: AV LOS ESTUDIANTES # 9 - 82 TELEFONO: 6917700
PORTANTE: 01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: A-MAS DE 200 COTIZANTES
PRESA: PUBLICA ACTIVIDAD ECONOMICA: ENSEÑANZA SUPERIOR
DE: UNICO
ANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): NO

**DATOS GENERALES DE LA PLANILLA**

NUMERO PLANILLA: 76633278&2 TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS: MES mayo AÑO 2017 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES junio AÑO 2017
DÍAS DE MORA: 0
FECHA PAGO (dd/mm/aa): 2017/06/07 NUMERO AUTORIZACIÓN: 702868407

**TOTAL APORTES A SALUD**

| ANTES | LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN | LIQUIDACIÓN UPC | MORA COTIZACION | MORA UPC | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACIÓN | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR | LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACIÓN | LICENCIA MATERNIDAD VALOR | SALDO A FAVOR PLANILLA | SALDO A FAVOR VALOR | TOTALES APORTES | TOTALES MORA | TOTALES DESCUENTO | TOTALES VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | $ 124.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 124.700 | $ 0 | $ 0 | $ 124.700 |
| ALES: | | | | | | | | | | | $ 124.700 | $ 0 | $ 0 | $ 124.700 |

**LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES**

| IDENTIFICACION | DATOS DEL AFILIADO: APELLIDOS Y NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BASICO | SALDO FAVOR (SENA) | COLOMBIANO EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | NOVEDADES: ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | NUEVA ADMINISTRADORA | DIAS COT | SEGURIDAD SOCIAL SALUD: IBC | TARIFA | COTIZACIÓN | UPC | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACIÓN | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR | LICENCIA DE MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACIÓN | LICENCIA DE MATERNIDAD VALOR | TOTAL APORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1094245832 | RAMIREZ GONZALEZ | DEPEND | | $ 737.717 | | | NO | | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 30 | $ 867.106 | 12.903 % | $ 124.769 | $ 0 | | | $ 0 | | $ 124.769 |

**TOTAL PAGADO:** $ 124.700



144

145

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## COMPROBANTE DE PAGO

**BBVA**

### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | | NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 890208727 |
| NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: | | | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER |
| CIUDAD/MUNICIPIO: | BUCARAMANGA | DEPARTAMENTO: | SANTANDER |
| DIRECCIÓN: | AV LOS ESTUDIANTES # 9 - 82 | TELÉFONO: | 6917700 |
| TIPO APORTANTE: | 01-EMPLEADOR | CLASE APORTANTE: | A-MAS DE 200 COTIZANTES |
| TIPO EMPRESA: | PUBLICA | ACTIVIDAD ECONOMICA | Personas Naturales sin Actividad |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | UNICO | | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | | | NO |

### DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA: | **7665588791** | TIPO DE PLANILLA: | | | E-EMPLEADOS |
| PERIODO COTIZACIÓN | MES: junio | PERIODO COTIZACIÓN | | MES: | julio |
| OTROS SUBSISTEMAS: | AÑO: 2017 | SALUD: | | AÑO: | 2017 |
| DÍAS DE MORA: | 0 | | | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): | 2017/07/10 | NÚMERO AUTORIZACIÓN: | | | 269135287 |

### LIQUIDACIÓN GENERAL

| | | | TOTALES | |
|---|---|---|---|---|
| | | | COTIZANTES | TOTAL PAGADO |
| **PENSIÓN** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 800229739 | 230201 | 230201- PROTECCION (ING+PROTEC.) | 17 | $ 16.707.800 |
| 900336004 | 25-14 | 25-14 COLPENSIONES | 69 | $ 76.031.700 |
| 800227940 | 231001 | 231001-COLFONDOS | 7 | $ 7.886.100 |
| 800253055 | 230901 | 230901-SKANDIA OBLIGATORIO | 1 | $ 1.209.100 |
| 800224808 | 230301 | 230301-PORVENIR | 18 | $ 21.839.700 |
| | | **SUBTOTAL:** | 112 | **$ 123.674.400** |
| **SALUD** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 830003564 | EPS017 | EPS017-FAMISANAR | 2 | $ 1.968.700 |
| 805000427 | EPS016 | EPS016-COOMEVA S.A. | 25 | $ 19.583.000 |
| 900462447 | MIN001 | MIN001-FOSYGA | 3 | $ 2.566.500 |
| 800088702 | EPS010 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 7 | $ 6.222.100 |
| 900156264 | EPS037 | EPS037-NUEVA EPS | 28 | $ 19.897.400 |
| 800251440 | EPS005 | EPS005-SANITAS S.A. | 11 | $ 10.478.000 |
| 830074184 | EPS033 | EPS033-SALUDVIDA S.A. | 1 | $ 968.200 |
| 800140949 | EPS003 | EPS003-CAFESALUD | 20 | $ 16.247.000 |
| 800130907 | EPS002 | EPS002-SALUD TOTAL | 16 | $ 13.221.500 |
| | | **SUBTOTAL:** | 113 | **$ 91.152.400** |
| **CAJA DE COMPENSACIÓN** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 890200106 | CCF39 | CCF39-CAJASAN | 113 | $ 30.738.500 |
| | | **SUBTOTAL:** | 113 | **$ 30.738.500** |
| **RIESGOS PROFESIONALES** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 860008645 | 14-18 | 14-18-LIBERTY | 113 | $ 3.812.400 |
| | | **SUBTOTAL:** | 113 | **$ 3.812.400** |
| **OTROS PARAFISCALES** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 899999034 | PASENA | PASENA-SENA | 113 | $ 15.372.900 |

SOI

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | | NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 890208727 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: | | | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER |
| CIUDAD/MUNICIPIO: | BUCARAMANGA | DEPARTAMENTO: | SANTANDER |
| DIRECCIÓN: | AV LOS ESTUDIANTES # 9 - 82 | TELÉFONO. | 6917700 |
| TIPO APORTANTE: | 01-EMPLEADOR | CLASE APORTANTE: | A-MAS DE 200 COTIZANTES |
| TIPO EMPRESA: | | PUBLICA ACTIVIDAD ECONOMICA: | Personas Naturales sin Actividad |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | ÚNICO | | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | | | NO |

### DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA: | 7665729075 | TIPO DE PLANILLA: | | E-EMPLEADOS | |
| PERIODO COTIZACIÓN | MES: | junio | PERIODO COTIZACIÓN | MES: | julio |
| OTROS SUBSISTEMAS: | AÑO: | 2017 | SALUD: | AÑO: | 2017 |
| DÍAS DE MORA: | | 0 | | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): | | 2017/07/10 | NÚMERO AUTORIZACIÓN: | | 269152035 |

### LIQUIDACIÓN GENERAL

| | | | TOTALES | |
|---|---|---|---|---|
| | | | COTIZANTES | TOTAL PAGADO |
| **PENSIÓN** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 800229739 | 230201 | 230201- PROTECCION (ING+PROTEC.) | 121 | $ 7.084.900 |
| 900336004 | 25-14 | 25-14 COLPENSIONES | 241 | $ 13.107.100 |
| 800227940 | 231001 | 231001-COLFONDOS | 53 | $ 2.724.100 |
| 800253055 | 230901 | 230901-SKANDIA OBLIGATORIO | 13 | $ 890.400 |
| 800224808 | 230301 | 230301-PORVENIR | 223 | $ 12.737.200 |
| | | **SUBTOTAL:** | 651 | **$ 36.543.700** |
| **SALUD** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 830003564 | EPS017 | EPS017-FAMISANAR | 17 | $ 1.189.800 |
| 805000427 | EPS016 | EPS016-COOMEVA S.A. | 133 | $ 5.933.800 |
| 806008394 | ESSC07 | ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS | 1 | $ 31.200 |
| 900462447 | MIN001 | MIN001-FOSYGA | 127 | $ 5.819.100 |
| 800088702 | EPS010 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 29 | $ 1.077.800 |
| 900156264 | EPS037 | EPS037-NUEVA EPS | 120 | $ 5.693.100 |
| 804002105 | ESSC33 | ESSC33-COMPARTA | 2 | $ 63.700 |
| 800251440 | EPS005 | EPS005-SANITAS S.A. | 97 | $ 4.048.200 |
| 830074184 | EPS033 | EPS033-SALUDVIDA S.A. | 4 | $ 204.600 |
| 800140949 | EPS003 | EPS003-CAFESALUD | 92 | $ 3.712.900 |
| 800130907 | EPS002 | EPS002-SALUD TOTAL | 70 | $ 2.813.000 |
| 830074184 | EPSC33 | EPSC33-SALUD VIDA EPS | 1 | $ 37.000 |
| | | **SUBTOTAL:** | 693 | **$ 30.624.200** |
| **CAJA DE COMPENSACIÓN** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 890500675 | CCF36 | CCF36-COMFAORIENTE | 33 | $ 741.200 |
| 890200106 | CCF39 | CCF39-CAJASAN | 660 | $ 14.905.300 |
| | | **SUBTOTAL:** | 693 | **$ 15.646.500** |
| **RIESGOS PROFESIONALES** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 860008645 | 14-18 | 14-18-LIBERTY | 693 | $ 1.300.200 |
| | | **SUBTOTAL:** | 693 | **$ 1.300.200** |

147

SOI

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | | NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 890208727 |
| NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: | | | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER |
| CIUDAD/MUNICIPIO: | BUCARAMANGA DEPARTAMENTO: | | SANTANDER |
| DIRECCIÓN: | AV LOS ESTUDIANTES # 9 - 82 TELÉFONO: | | 6917700 |
| TIPO APORTANTE: | 01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: | | A-MAS DE 200 COTIZANTES |
| TIPO EMPRESA: | PUBLICA ACTIVIDAD ECONOMICA: | | Personas Naturales sin Actividad |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | ÚNICO | | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA). | | | NO |

### DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA: | **7665638916** | TIPO DE PLANILLA: | | | E-EMPLEADOS |
| PERIODO COTIZACIÓN | MES: | julio | PERIODO COTIZACIÓN | MES: | julio |
| OTROS SUBSISTEMAS: | AÑO: | 2017 | SALUD: | AÑO: | 2017 |
| DIAS DE MORA: | | 0 | | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): | | 2017/07/10 | NÚMERO AUTORIZACIÓN: | | 269137812 |

### LIQUIDACIÓN GENERAL

#### PENSIÓN

| NIT | CÓDIGO | ADMINISTRADORA NOMBRE | TOTALES COTIZANTES | TOTAL PAGADO |
|---|---|---|---|---|
| 800229739 | 230201 | 230201-PROTECCION (ING+PROTEC.) | 41 | $ 18.828.300 |
| 900336004 | 25-14 | 25-14 COLPENSIONES | 72 | $ 33.891.100 |
| 800227940 | 231001 | 231001-COLFONDOS | 23 | $ 10.617.600 |
| 800253055 | 230901 | 230901-SKANDIA OBLIGATORIO | 5 | $ 2.800.900 |
| 800224808 | 230301 | 230301-PORVENIR | 63 | $ 28.262.000 |
| | | **SUBTOTAL:** | 204 | **$ 94.399.900** |

#### SALUD

| NIT | CÓDIGO | ADMINISTRADORA NOMBRE | | |
|---|---|---|---|---|
| 800140949 | EPSC03 | EPSC03-CAFESALUD EPS | 1 | $ 202.500 |
| 830003564 | EPS017 | EPS017-FAMISANAR | 12 | $ 5.179.000 |
| 805000427 | EPS016 | EPS016-COOMEVA S.A. | 58 | $ 19.980.800 |
| 900462447 | MIN001 | MIN001-FOSYGA | 1 | $ 387.600 |
| 800088702 | EPS010 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 18 | $ 7.170.600 |
| 900156264 | EPS037 | EPS037-NUEVA EPS | 26 | $ 7.828.100 |
| 800251440 | EPS005 | EPS005-SANITAS S.A. | 28 | $ 9.722.400 |
| 830074184 | EPS033 | EPS033-SALUDVIDA S.A. | 2 | $ 912.400 |
| 800140949 | EPS003 | EPS003-CAFESALUD | 35 | $ 11.227.000 |
| 800130907 | EPS002 | EPS002-SALUD TOTAL | 31 | $ 10.547.600 |
| | | **SUBTOTAL:** | 212 | **$ 73.158.000** |

#### CAJA DE COMPENSACIÓN

| NIT | CÓDIGO | ADMINISTRADORA NOMBRE | | |
|---|---|---|---|---|
| 890500675 | CCF36 | CCF36-COMFAORIENTE | 4 | $ 272.400 |
| 890200106 | CCF39 | CCF39-CAJASAN | 208 | $ 23.526.900 |
| | | **SUBTOTAL:** | 212 | **$ 23.799.300** |

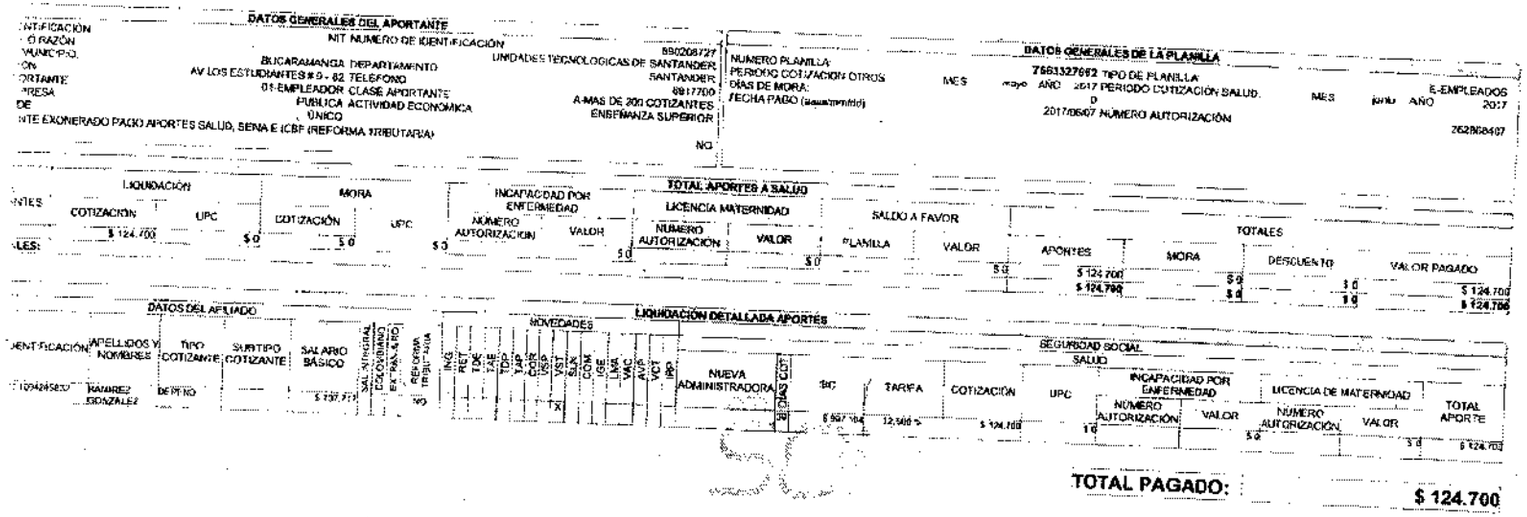
#### RIESGOS PROFESIONALES

| NIT | CÓDIGO | ADMINISTRADORA NOMBRE | | |
|---|---|---|---|---|
| 860008645 | 14-18 | 14-18-LIBERTY | 212 | $ 3.033.400 |
| | | **SUBTOTAL:** | 212 | **$ 3.033.400** |

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES**

**SOPORTE DE PAGO POR SUBSISTEMA : SALUD Y / O ADMINISTRADORA : ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS**

**BBVA**




**TOTAL PAGADO:** **$ 124.700**

USUARIO SCI CCS67/8035

PÁGINA 1 DE 1

748

REPÚBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN
DE SANTANDER

## *ANEXO 1 – ACTIVIDADES PREOPERATIVAS*

***Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en tic en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja Departamento de Santander***

**Convenio 879**

**Departamento de Santander - UTS**

**Presentada por:**

**Carlos Lizardo Corzo Ruiz**
Director Oficina de Investigaciones y Extensión

Unidades Tecnológicas de Santander
Un buen presente, un mejor futuro.

Bucaramanga, junio 8 de 2017

## CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN ..... 1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO ..... 1

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO ..... 1

3.1. OBJETIVO GENERAL ..... 1
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS ..... 1

4. COMPONENTES Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO ..... 2

4.1. ACTIVIDADES ..... 2
4.2. INDICADORES Y METAS ..... 4

5. PLANIFICACIÓN DE RECURSOS FCTEI ..... 6

5.1. TALENTO HUMANO Y PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO ..... 6
5.2. CAPACITACIONES ..... 8
5.3. SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y PRUEBAS ..... 8
5.4. MATERIALES, INSUMOS Y DOCUMENTACIÓN ..... 8
5.5. ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN ..... 9
5.6. DESPLAZAMIENTOS ..... 10
5.7. COSTOS ADMINISTRATIVOS ..... 10

6. PLANIFICACIÓN DE RECURSOS CONTRAPARTIDA UTS ..... 10

# 1. PRESENTACIÓN

El presente documento expone los indicadores, metas y recursos que las UTS debe cumplir en el marco del Convenio interadministrativo número 879 celebrado entre el departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander.

# 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

| | |
|---|---|
| **Título** | Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en tic en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja Departamento de Santander |
| **Convenio** | Convenio interadministrativo número **879** celebrado entre el departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander |
| **Palabras clave** | Cultura ciudadana, innovación social, ciudades inteligentes, TIC |
| **Tipología del proyecto** | Innovación Social (Guía Sectorial CTeI) |
| **Tipo de investigación** | Investigación Acción Participativa - IAP |
| **Presupuesto total del proyecto** | ($18'900.000.000) Dieciocho mil novecientos millones de pesos CO |
| **Contrapartida UTS** | ($400'000.000) Cuatrocientos millones de pesos CO |
| **Aporte SGR - FCTeI** | ($18'500.000.000) Dieciocho mil quinientos millones de pesos CO |
| **Presupuesto asignado a UTS para ejecución** | ($3'341.080.647) Tres mil trescientos cuarenta y un millones ochenta mil seiscientos cuarenta y siete pesos CO |
| **Horizonte del proyecto** | 36 meses |

# 3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

## 3.1. Objetivo general

Desarrollar e Implementar una estrategia integral y sostenible de la cultura ciudadana, mediante el impulso y apropiación de mecanismos de innovación social para la transformación del departamento de Santander en el marco de ecosistemas de ciudad inteligente.

## 3.2. Objetivos específicos

1. Incrementar el conocimiento sobre las causas y efectos de la Realidad Social
2. Desarrollar Habilidades y Capacidades Sociales
3. Facilitar la construcción de un Ambiente Digital y de un Ecosistema para la Innovación
4. Recopilar Información y Generar Capacidades Analíticas apoyadas en TIC
5. Mejorar la apropiación de la Tecnología de Ciudad Inteligente
6. Mejorar y Acelerar la Respuesta ante incidentes a través de Coordinación, Eficiencia Operativa e Información confiable

# 4. COMPONENTES Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

Tabla 1. Componentes y resultados esperados

| Componentes | Resultados esperados |
|---|---|
| Investigación Social | • Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de Vida, Convivencia y Espacio Público, y Cultura Ciudadana y Comunicación. |
| Innovación y Desarrollo de la Industria Digital | • Programa de Emprendimiento<br>• Publicación de documentos formales e informales de recomendación de política pública y/o acciones para fomentar la cultura ciudadana |
| Organización, Procesos y Operación Eficiente | • Trabajos de grado orientados en los objetos de estudio del laboratorio<br>• Eventos de difusión y formación continua orientados en los objetos de estudio del laboratorio |
| Solución Tecnológica de Ciudad Inteligente | • Fomento para la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo de grupos de investigación, Apps.co (MinTic) y Dir. Promoción de MinTic (Vive Digital) |

Fuente: Documento técnico proyecto Smart Cities

## 4.1. Actividades

| Fase | Descripción |
|---|---|
| Sensibilización del proyecto | Fase de difusión de la finalidad del proyecto y negociación de los actores clave que asumirán el rol activo en el proceso de implementación de las alternativas de innovación social, a partir del desarrollo de conversatorios en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja (movilidad urbana, convivencia y seguridad pública). En esta etapa se definen las bases que proporcionarán la construcción de una cultura ciudadana y el fortalecimiento de ciudadanos competentes; asimismo, se consolida el modelo de participación comunitaria y se da secuencia a las aproximaciones del diagnóstico participativo. |
| Diagnóstico Participativo | Conocimiento contextual del territorio y acercamiento a las causas y efectos de la realidad social en relación a los comportamientos de los ciudadanos en los ámbitos de convivencia y movilidad urbana, mediante el uso de métodos cualitativos y participativos (exposición del problema, debate, recolección de información, triangulación de la información), que generen un proceso de apertura a todos los conocimientos y las experiencias existentes. Esta etapa permite realizar un análisis crítico de los factores de riesgo y protección que subsisten en la realidad social, de modo que se disponga de suficiente información para adoptar las decisiones acerca de las prioridades y de las estrategias de innovación social |
| Generación de estrategias y alternativas | Estrategias para prevenir riesgos y potenciar los factores que permean la realidad del sujeto en los subsistemas (microsistema, mesosistema, exosistema y macrosistema). Procede a la programación y ejecución de |

| Fase | Descripción |
|---|---|
| | un plan de acción, donde se establece las estrategias de innovación social y tecnológica, que permitan mitigar los problemas existentes y definir e implementar acciones y políticas públicas sostenibles sobre cultura ciudadana participativa, en función de desarrollar habilidades y capacidades sociales que mejoren el nivel actual de convivencia ciudadana en un escenario de inversión del capital humano y de infraestructura de la comunicación hacia el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. |
| Lanzamiento de resultados y masificación de redes | Proceso donde converge la transferencia de conocimiento sobre la construcción de Cultura ciudadana relacionada a la movilidad urbana, convivencia y cultura ciudadana, desde un "feedback" donde participan los saberes y opiniones de los ciudadanos y los profesionales que participaron de la ejecución del proyecto. La masificación de resultados permite la capacidad de difundir experiencia, el recolectar respuestas, el retroalimentarse de las estrategias planteadas y el fusionar las necesidades de las personas, en un contexto donde interfieren su re-invención. |

## 4.2. Indicadores y metas

Tabla 2. Productos, indicadores y metas de las UTS

| Específico | Producto | Indicador | Meta |
|---|---|---|---|
| Incrementar el conocimiento sobre las causas y efectos de la Realidad Social | Laboratorio de cultura ciudadana | Grupos de investigación apoyados | 1 |
| | | Investigadores vinculados al programa | 1 |
| | | Estrategias comunicativas construidas y difundidas | 2 |
| | | Eventos de capacitación | 2 |
| | | Recomendaciones para adoptar medidas de prevención y protección elaboradas | 2 |
| | | Publicaciones | 2 |
| | | Participantes en eventos académicos | 2 |
| | | Gestores del conocimiento y la innovación capacitados | 30 |
| | | Redes de fomento de la apropiación social de la CTeI generadas | 2 |
| | | Investigaciones realizadas | 1 |
| Desarrollar Habilidades y Capacidades Sociales | Publicación de documentos formales e informales de recomendación de política pública y/o acciones para fomentar la cultura ciudadana | Estrategias comunicativas construidas y difundidas | 2 |
| Mejorar y Acelerar la Respuesta ante incidentes a través de Coordinación, Eficiencia Operativa e Información confiable | Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de Vida, Convivencia y Espacio Público y Cultura Ciudadana y Comunicación | Planes de contingencia asesorados y acompañados | 2 |
| Recopilar Información y Generar Capacidades Analíticas apoyadas en TIC | Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con apoyo de grupos de investigación, Apps.co (MinTic) y Dir. Promoción de MinTic (Vive Digital) | Aplicaciones y contenidos digitales desarrollados | 2 |
| Facilitar la construcción de un Ambiente Digital y de un | Programa de Emprendimiento | Emprendimientos productivos apoyados | 2 |
| | | Estrategias de información, educación y | 2 |



454

| Objetivos específicos | Producto | Indicador | Meta |
|---|---|---|---|
| Ecosistema para la Innovación | | comunicación implementadas | |
| Mejorar la apropiación de la Tecnología | Eventos de difusión y formación continua orientados en los objetos de estudio del laboratorio | Eventos de sensibilización y apropiación del proyecto (talleres) | 4 |

Fuente: Documento técnico proyecto Smart Sities

## 5. PLANIFICACIÓN DE RECURSOS FCTeI

La planificación de los siguientes recursos obedece a lo estipulado en el convenio 879.

### 5.1. Talento humano y participación en el proyecto

A continuación se relacionan los perfiles requeridos para el logro de los indicadores que las UTS debe cumplir en el marco del convenio 879. Se presenta el tiempo planificado en la estructuración del proyecto, sin embargo, está sujeta a cambios a partir de las actividades aprobadas para el componente técnico.

| Perfil | Función | Cantidad perfiles | Valor presupuestado / convenio | Valor por perfil | Tiempo (meses) | Valor mensual | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 | 33 | 34 | 35 | 36 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Director Administrativo del Proyecto | Profesional en áreas de relaciones humanas, psicología, sociología, con maestría, con experiencia profesional mayor a 3 años y experiencia específica mínima de 1 año en proyectos de transformación de cultura ciudadana | 1 | $ 197.600.000,00 | $ 197.600.000,00 | 36 | $ 5.488.888,89 | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| Líderes y supervisor Laboratorio Investigación Social | Profesional en áreas de relaciones humanas, psicología, sociología, con experiencia profesional mayor a 3 años y experiencia específica mínima de 1 año en proyectos de transformación de cultura ciudadana | 2 | $ 156.000.000,00 | $ 78.000.000,00 | 26 | $ 3.000.000,00 | | | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | | | | | |
| Apoyo Investigación Comportamiento Social | Estudiante de últimos semestres en áreas de psicología, sociología y relaciones humanas | 3 | $ 35.100.000,00 | $ 11.700.000,00 | 26 | $ 450.000,00 | | | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | | | |
| Estudiante en Practica: Apoyo practica investigación | Estudiante de últimos semestres en áreas de psicología, sociología y relaciones humanas | 1 | $ 11.700.000,00 | $ 11.700.000,00 | 26 | $ 450.000,00 | | | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | | | |
| Auxiliar Docente: Apoyo administrativo para la investigación social | Estudiante de últimos semestres en áreas de psicología, sociología y relaciones humanas sin experiencia | 1 | $ 15.600.000,00 | $ 15.600.000,00 | 26 | $ 600.000,00 | | | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | | | |
| Líderes desarrollo y Divulgación de Información | Profesionales de diversas áreas de comunicación, administración, entre otros | 3 | $ 180.169.326,00 | $ 63.369.775,33 | 26 | $ 2.438.068,28 | | | | | | | | | | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |



456

| Función | Cantidad perfil | | Valor por perfil | | Tiempo (meses) | | Valor mes | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 | 33 | 34 | 35 | 36 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 5 años de experiencia en temas de reingeniería y modelamiento de procesos | 1 | $ | 32.000.000,00 | $ | 32.000.000,00 | 6 | $ | 5.333.333,33 | x | x | x | x | x | x | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Profesional en áreas de sistemas, con especialización, mínimo 5 años de experiencia en desarrollo de proyectos de tecnología y/o soluciones de movilidad/seguridad | 1 | $ | 32.000.000,00 | $ | 32.000.000,00 | 6 | $ | 5.333.333,33 | x | x | x | x | x | x | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Profesional en áreas de sistemas, con especialización, mínimo 4 años de experiencia en desarrollo de proyectos de tecnología y/o soluciones de movilidad/seguridad | 1 | $ | 32.000.000,00 | $ | 32.000.000,00 | 6 | $ | 5.333.333,33 | x | x | x | x | x | x | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 5 años de experiencia en roles de gestión de proyectos (PMO), seguimiento y control | 1 | $ | 32.000.000,00 | $ | 32.000.000,00 | 6 | $ | 5.333.333,33 | x | x | x | x | x | x | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 4 años de experiencia en temas de reingeniería y modelamiento de procesos, modelos operativos | 1 | $ | 32.000.000,00 | $ | 32.000.000,00 | 6 | $ | 5.333.333,33 | x | x | x | x | x | x | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 4 años de experiencia en temas de reingeniería y modelamiento de procesos, modelos operativos | 1 | $ | 32.000.000,00 | $ | 32.000.000,00 | 6 | $ | 5.333.333,33 | x | x | x | x | x | x | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 5 años de experiencia en temas de gestión del cambio, entrenamiento / desarrollo de personas | 1 | $ | 32.000.000,00 | $ | 32.000.000,00 | 6 | $ | 5.333.333,33 | x | x | x | x | x | x | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 5 años de experiencia en temas de reingeniería y modelamiento de procesos, modelos operativos | 1 | $ | 32.000.000,00 | $ | 32.000.000,00 | 6 | $ | 5.333.333,33 | x | x | x | x | x | x | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | $ | 984.009.326,00 | | | | $ | 64.948.623,84 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



47

## 5.2. Capacitaciones

| Capacitación o evento | Ciudad | Cantidad | Total |
|---|---|---|---|
| Eventos de socialización "Escuelas de Convivencia y Seguridad Ciudadana" Generar cultura ciudadana mediante la participación de las personas como eje fundamental de su propia seguridad a través de la educación y concientización de sus deberes y derechos. Se entrega cartilla sobre convivencia y seguridad ciudadana. Se esperan 250 personas por día. Se incluyen Dos refrigerios y 1 Almuerzo | AMB y Barrancabermeja | No. de días: 20 No. de personas: 5000 | $ 472.180.100 |

## 5.3. Servicios tecnológicos y pruebas

| | Justificación | Total |
|---|---|---|
| Integración, puesta en marcha, pruebas y funcionamiento de las soluciones tecnológicas de recolección de datos y generación de análisis predictivo | La investigación de los comportamientos de las personas en la sociedad, que permitan reconocer patrones de conductas a corregir y que deben ser base de una cultura ciudadana sostenible y participativa en la que el apoyo en herramientas tecnológicas para la recolección de información son el punto de partida para la creación de un territorio donde los ciudadanos son digitales y responsables del cambio social. La implementación además de posibilitar una nueva cultura ciudadana, viabiliza a las ciudades para constituirse en fuente de nuevos negocios y el fomento al empleo derivadas de las mejoras en los índices de violencia y la percepción de seguridad, el orden y cultura ciudadana para una mejor movilidad | $ 145.040.651 |

## 5.4. Materiales, insumos y documentación

| Materiales, insumos y documentación | Justificación | Cantidad | Total |
|---|---|---|---|
| Guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de Apps, Software SDK | Este material se entregará a la comunidad de desarrolladores que se integren a través del ecosistema digital liderado por las UTS | 1,00 | $ 54.287.780 |
| Manuales, Guías, Material Audiovisual para los programas académicos | Este material se entregará a los asistentes a los diferentes programas académicos como soporte físico y digital de su formación | 1,00 | $ 62.926.420 |
| **Subtotal materiales, insumos y documentación** | | | **$ 117.214.200** |

## 5.5. Actividades de protección de conocimiento y divulgación

| Actividades | Justificación | Cantidad | Total |
|---|---|---|---|
| Nuevos Procesos y aseguramiento de la gestión del cambio institucional y social | Un modelo de gestión que le brinde claridad a las personas del laboratorio, y su interacción con otros participantes (gobierno, policía, empresa, academia, sociedad), en cuando a los roles, estructura, responsabilidades y dinámica de gestión, alineado lo que se busca en la implementación del laboratorio de cultura ciudadana bajo el marco de ciudades inteligentes | 1,00 | $ 54.619.285 |
| | Un análisis de impacto organizacional, que suministre un entendimiento claro sobre cómo esta transformación impactaría/cambiaría a los involucrados ((gobierno, policía, empresa, academia, sociedad)) y qué acciones de mitigación se deben ejecutar en un proyecto de laboratorio de cultura ciudadana bajo el marco de ciudades inteligentes | 1,00 | $ 31.065.539 |
| | Una estrategia y un plan de gestión del cambio definido sobre cómo se manejarían estos cambios, así como la forma de medir la efectividad de la misma (indicadores gestión del cambio). | 1,00 | $ 47.495.031 |
| | Listado de lineamientos o acciones clave para que los líderes puedan coordinarse y monitorear que esta transformación hacia la innovación social sea efectiva y articulada con los planes de desarrollo | 1,00 | $ 18.231.506 |
| | Una estrategia y plan de comunicación (gobierno, policía, empresa, academia, sociedad) para facilitar la gestión de la información hacia los involucrados y su respectiva retroalimentación sobre la evolución del laboratorio de cultura ciudadana, bajo el marco de ciudades inteligentes | 1,00 | $ 22.696.385 |
| | La definición de un programa de capacitación para que desarrollen los conocimientos y habilidades necesarias para manejar, con el nivel de desempeño esperado los habilitadores del laboratorio de cultura ciudadana. | 1,00 | $ 39.284.870 |
| Socialización sobre el uso de la información acordes a las normativas legales vigentes en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales | El conocimiento de las políticas públicas y la visión de futuro sobre el uso de la información como herramienta, permite a la industria digital desarrollar negocios sostenibles en el tiempo; esto a su vez posibilita que los territorios digitales continúen creciendo en servicios a la comunidad y garanticen el sostenimiento del proyecto. El éxito de esto radica en el uso de políticas de uso abierto de la información bajo estándares universales de la transferencia y definición de datos | 3,00 | $ 316.830.674 |
| Socialización de la información generada por el proyecto para la comunidad en general y la industria digital | La transformación de la información en una herramienta más de desarrollo de nuevas oportunidades de negocio hacia la comunidad en general y en apoyo con comunidades de desarrollo tecnológico permitirán la integración de soluciones innovadoras que integren nuevos servicios para la sociedad, con lo cual se crearían nuevas economías en los territorios digitales y un incentivo para el emprendimiento<br>La información recopilada y transformada por el proyecto será un activo a disposición de la comunidad mediante canales abiertos propiedad del gobierno nacional. Se | 5,00 | $ 401.610.688 |

| | Justificación | Cantidad | Total |
|---|---|---|---|
| | contempla la utilización de diferentes canales establecidos como app.co y CETICS | | |
| Mesas de trabajo que fomenten la construcción de Apps con la Comunidad y con apoyos de entes gubernamentales o educativos | La información, los datos y las políticas generadas bajo estándares, permiten el apoyo de múltiples organismos y comunidades de desarrollo de aplicaciones o de colaboradores investigadores que enriquecerán la funcionalidad y las soluciones propuestas en cualquiera de las etapas del proyecto. Mediante la implementación y apoyo de iniciativas gubernamentales dirigidas a la comunidad en general, se logra que los ciudadanos se apropien del conocimiento y formen parte de una cultura ciudadana del conocimiento | 4,00 | $ 189.464.903 |
| Participación en feria nacional de Bogotá | Divulgación resultados del proyecto | 1,00 | $ 100.000.000 |
| **Subtotal actividades de protección de conocimiento y divulgación** | | | **$ 1.221.298.881** |

## 5.6. Desplazamientos

| Desplazamiento | Justificación | Cantidad | Total |
|---|---|---|---|
| Socializaciones y paneles de transferencia del conocimiento y la investigación | Despliegue de los planes de divulgación y apoyo a los grupos de investigación | No. de días: 6 No. de personas: 10 | $ 19.475.559,00 |
| Viáticos para la Implementación, seguimiento y puesta a punto de la solución | Gestión del proyecto en las etapas de implementación de la solución y control del cambio | No. de días: 6 No. de personas: 10 | $ 15.960.190,00 |
| | **Subtotal desplazamiento** | | **$35.435.749,00** |

## 5.7. Costos administrativos

| Costos administrativos | Justificación | Cantidad | Total |
|---|---|---|---|
| Administración del proyecto desde las UTS. | Actividades administrativas Asociadas a Planificación, Logística, Comunicaciones y Gestión Interna del Laboratorio a realizarse por el Administrador y su grupo de Colaboradores | 1,00 | $ 215.941.840,00 |

# 6. PLANIFICACIÓN DE RECURSOS CONTRAPARTIDA UTS

| Rubro | Aporte en especie |
|---|---|
| Talento humano | $ 121.830.674,00 |
| Protección del conocimiento y divulgación | $ 278.169.326,00 |
| TOTAL | **$ 400.000.000,00** |

# PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

## DEL CONVENIO 883 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIÓN DE POPAYÁN E.S.P – EMTEL S.A. E.S.P. DENOMINADO "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA.

# Contenido


1. Introducción ..... 4
2. Alcance ..... 4
3. EDT y Cronograma (Línea Base) ..... 4
   3.1. EDT ..... 4
   3.2. Diccionario de la EDT ..... 5
   3.3. Cronograma ..... 6
      3.3.1. Cronograma de ejecución ..... 6
      3.3.2. Diagrama de Gantt ..... 9
   3.4. Lista de Hitos ..... 11
4. Plan de Gestión del Alcance ..... 13
   4.1. Roles y responsabilidades ..... 13
   4.2. Verificación del alcance ..... 14
   4.3. Metodología de control ..... 15
5. Plan de Gestión de Cambio ..... 15
   5.1. Definición de cambio ..... 15
   5.2. Comité de Control de Cambios ..... 16
6. Plan de Gestión de Tiempo ..... 16
   6.1. Metodología de Seguimiento ..... 17
   6.2. Cambios al cronograma ..... 17
7. Plan de Gestión de Calidad ..... 17
   7.1. Introducción ..... 17
   7.2. Objetivo del Plan ..... 18
   7.3. Gestión de Calidad ..... 18
8. Gestión de Riesgo ..... 23
   8.1. Matriz de Riesgo ..... 23
9. Gestión de Comunicaciones ..... 26
   9.1. Introducción ..... 26
   9.2. Enfoque de gestión de comunicaciones ..... 27
   9.3. Roles ..... 28
      9.3.1. Ordenador del gasto ..... 28

9.3.2. Supervisor del convenio ..... 28
9.3.3. Apoyo a la supervisión del convenio ..... 29
9.3.4. Gerente de proyecto ..... 29
9.3.5. Gerente técnico ..... 29
9.3.6. Interventor del proyecto ..... 29
9.3.7. Comité de control de cambios ..... 30
9.4. Directorio ..... 30
9.5. Matriz de Comunicaciones ..... 30

1. Introducción

LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTEL E.S.P. y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER firmaron el convenio especial de cooperación No. 883 de 2017 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos Administrativos, financieros, humanos, técnicos y científicos, para el impulso de Programas y Actividades de interés público en el sector de las TIC y la ciencia y tecnología e innovación – Ctel, en LA GOBERNACION DE SANTANDER, mediante Administración del Proyecto para la ejecución del componente tecnológico del proyecto INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA". Con este proyecto se pretende garantizar una implementación tecnológica con una estricta sujeción a unas condiciones técnicas establecidas en el convenio firmado entre las partes de tal manera que se logren los objetivos de la investigación del comportamiento social que la Gobernación de Santander realizará a través de una institución de educación superior.

2. Alcance

EMTEL E.S.P. a través de su Gerente de Proyecto y el Gerente Técnico, tendrán la autoridad y responsabilidad para administrar y ejecutar este proyecto de acuerdo con este Plan de Proyecto, los Planes establecidos en él y las obligaciones contraídas en el presente convenio. Así mismo, EMTEL pone a disposición un equipo de trabajo que apoyará las labores administrativas, financieras, jurídicas y técnicas del proyecto en cada una de sus etapas.

El Gerente de Proyecto trabajará con todos los recursos tanto humanos como técnicos que EMTEL tiene dispuestos para realizar una planificación optima del proyecto. Toda la planeación de la Gerencia de proyecto será revisada y aprobada tanto por la Interventoría como por la supervisión del Departamento de Santander. Cualquier delegación de autoridad de aprobación al gerente de proyecto debe hacerse por escrito y estar firmada por la Interventoría y Supervisión del proyecto y por el gerente del proyecto en señal de aceptación.

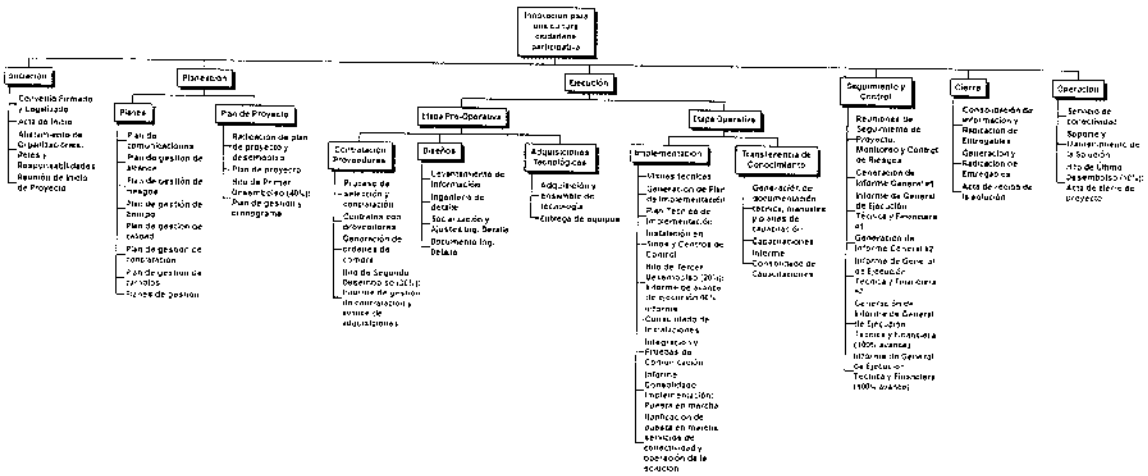
Para todo el equipo de trabajo del proyecto se tendrá una matriz en la que cada uno de los miembros del equipo tendrá definido su rol dentro del Proyecto, facilitando la gestión interinstitucional durante todas las etapas del proyecto. Adicionalmente, el Gerente de proyecto tendrá la responsabilidad de comunicar al equipo de trabajo interinstitucional del proyecto sobre los avances y el estado del proyecto.

3. EDT y Cronograma (Línea Base)

3.1. EDT

La EDT es una parte vital de la metodología de proyectos del PMI que permite una gestión adecuada y estructurada del alcance del proyecto, permitiendo determinar mediante la descomposición de actividades el alcance de un proyecto.

A continuación, se muestra la EDT general del proyecto en donde es posible determinar los paquetes de trabajo que determinarán el camino a seguir propuesto para su ejecución. Esta EDT se ajusta a los parámetros y metodología internacional de ejecución de proyectos propuesta por el PMI (Project Management Institute):




## 3.2. Diccionario de la EDT

A continuación, se presenta el diccionario de la EDT mediante el cual es posible determinar los paquetes de trabajo correspondientes al alcance del proyecto y plasmados en la EDT:

| Código | Paquete de trabajo | Duración | Descripción |
|---|---|---|---|
| 0 | **Innovación para una cultura ciudadana participativa** | **522 días** | |
| 1 | **Iniciación** | **4 días** | Etapa de Iniciación del proyecto en la cual se busca un conocimiento general del proyecto y organización operativa de las partes para trabajar en busca de los objetivos del mismo |
| 2 | **Planeación** | **10 días** | Etapa en la cual se realiza un plan general de proyecto que permita dar una correcta gestión en cada uno de los aspectos clave asegurando que el proyecto se controle en alcance, tiempo, costo y calidad |
| 2.1 | **Planes** | **6 días** | Desarrollo de los planes de gestión del proyecto que harán parte del plan general de gestión. En esta etapa se determina el alcance específico del proyecto llegando a un plan de trabajo concreto y determinando claramente los riesgos, recursos involucrados, niveles de comunicación, etc. y cómo se gestionarán todos los aspectos que puedan afectar la ejecución |

| Código | Paquete de trabajo | Duración | Descripción |
|---|---|---|---|
| 2.2 | Plan de Proyecto | 4 días | Generación del plan general de proyecto, el cual incluye los planes específicos. Este plan por lo tanto es compuesto por planes en las areas de: Comunicaciones, Alcance, Tiempo, Riesgos, Costo, Calidad, Contratación y Gestión del cambio |
| 3 | Ejecución | 261 días | Etapa en la cual se desarrollan las actividades para la ejecución de las actividades que hacen parte del alcance definido para el proyecto y determinadas de manera clara en la etapa de planeación |
| 3.1 | Etapa Pre-Operativa | 89 | |
| 3.1.1 | Contratación Proveedores | 89 días | Etapa de selección y contratación de los proveedores para la tecnología y ejecución técnica de los trabajos que hacen parte de la ejecución del proyecto |
| 3.1.2 | Diseños | 40 días | Etapa en la cual se desarrolla una ingeniería de detalle que plasmo la arquitectura y requerimientos técnicos específicos, dando claridad a todos los interesados acerca de la especificación y alcance técnico del proyecto |
| 3.1.3 | Adquisiciones Tecnológicas | 60 días | Etapa en la cual se realizan las adquisiciones tecnológicas del proyecto |
| 3.2 | Etapa Operativa | 213 días | |
| 3.2.1 | Implementación | 213 días | Etapa de ejecución de los trabajos técnicos, en donde se realizan visitas a campo, planes de intervención de sitios y los trabajos técnicos de instalación, configuración y pruebas de la solución. Esta etapa genera la puesta en marcha del proyecto y el inicio de los servicios de operación y de canales de comunicación del proyecto |
| 3.2.2 | Transferencia de Conocimiento | 10 días | Etapa de generación de documentación técnica para la operación y capacitaciones técnicas a usuarios finales |
| 4 | Seguimiento y Control | 261 días | Esta etapa se realiza durante toda la ejecución del proyecto e involucra las reuniones de seguimiento, control de cambios, informes y actividades especifican de gestión y control del proyecto |
| 5 | Cierre | 10 días | Etapa del cierre administrativo de la etapa de implementación técnica del proyecto en donde se generan entregables formales que evidencian el alcance de los trabajos realizados y se genere un recibo formal de la solución |
| 6 | Operación | 261 días | Etapa operativa del proyecto en donde se implementa el plan de soporte y mantenimiento técnico que se genera durante la ejecución del proyecto. En esta etapa se presta el servicio de conectividad estipulado en el alcance del proyecto |

## 3.3. Cronograma

### 3.3.1.Cronograma de ejecución

A continuación, se presenta el cronograma de ejecución del proyecto, el cual ha sido elaborado teniendo en cuenta el alcance definido en la EDT, identificando las actividades requeridas para el cumplimiento a cabalidad de cada uno de los entregables y buscando asegurar una ejecución controlada en alcance, tiempo, costo

y calidad. Este cronograma se presenta en días hábiles y se encuentra acorde al tiempo estipulado para la ejecución del contrato:

| EDT | Nombre de tarea | Duración | Predecesoras | Comienzo | Fin |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 | **Innovación para una cultura ciudadana participativa** | **522 días** | | **mié 17/05/17** | **jue 16/05/19** |
| 1 | **Iniciación** | **11 días** | | **mié 17/05/17** | **mié 31/05/17** |
| 1.1 | Convenio Firmado y Legalizado | 0 días | | mié 17/05/17 | mié 17/05/17 |
| 1.2 | Acta de Inicio | 0 días | 2 | mié 17/05/17 | mié 17/05/17 |
| 1.3 | Alistamiento de Organizaciones, Roles y Responsabilidades | 10 días | 3 | mié 17/05/17 | mar 30/05/17 |
| 1.4 | Reunión de Inicio de Proyecto | 1 día | 4 | mié 31/05/17 | mié 31/05/17 |
| 2 | **Planeación** | **10 días** | | **jue 1/06/17** | **mié 14/06/17** |
| 2.1 | **Planes** | **6 días** | | **jue 1/06/17** | **jue 8/06/17** |
| 2.1.1 | Plan de comunicaciones | 6 días | 5 | jue 1/06/17 | jue 8/06/17 |
| 2.1.2 | Plan de gestión de alcance | 6 días | 8CC | jue 1/06/17 | jue 8/06/17 |
| 2.1.3 | Plan de gestión de riesgos | 6 días | 9CC | jue 1/06/17 | jue 8/06/17 |
| 2.1.4 | Plan de gestión de tiempo | 6 días | 10CC | jue 1/06/17 | jue 8/06/17 |
| 2.1.5 | Plan de gestión de calidad | 6 días | 11CC | jue 1/06/17 | jue 8/06/17 |
| 2.1.6 | Plan de gestión de contratación | 6 días | 12CC | jue 1/06/17 | jue 8/06/17 |
| 2.1.7 | Plan de gestión de cambios | 6 días | 13CC | jue 1/06/17 | jue 8/06/17 |
| 2.1.8 | Planes de gestión | 0 días | 14;8;9;10;11;12;13 | jue 8/06/17 | jue 8/06/17 |
| 2.2 | **Plan de Proyecto** | **4 días** | | **vie 9/06/17** | **mié 14/06/17** |
| 2.2.1 | Radicación de plan de proyecto y desembolso | 4 días | 15 | vie 9/06/17 | mié 14/06/17 |
| 2.2.2 | Plan de proyecto | 0 días | 17 | mié 14/06/17 | mié 14/06/17 |
| 2.2.3 | Hito de Primer Desembolso (40%): Plan de gestión y cronograma | 0 días | 18 | mié 14/06/17 | mié 14/06/17 |
| 3 | **Ejecución** | **261 días** | | **mié 17/05/17** | **mié 16/05/18** |
| 3.1 | **Etapa Pre-Operativa** | **89 días** | | **mié 17/05/17** | **lun 18/09/17** |
| 3.1.1 | **Contratación Proveedores** | **89 días** | | **mié 17/05/17** | **lun 18/09/17** |
| 3.1.1.1 | Proceso de selección y contratación | 10 días | 3 | mié 17/05/17 | mar 30/05/17 |
| 3.1.1.2 | Contratos con proveedores | 0 días | 23 | mar 30/05/17 | mar 30/05/17 |
| 3.1.1.3 | Generación de órdenes de compra | 8 días | 24 | mié 31/05/17 | vie 9/06/17 |
| 3.1.1.4 | Hito de Segundo Desembolso (30%): Informe de gestión de contratación y avance de adquisiciones | 0 días | 25FC+71 días | lun 18/09/17 | lun 18/09/17 |
| 3.1.2 | **Diseños** | **40 días** | | **lun 26/06/17** | **vie 18/08/17** |

EMTEL
Mi Empresa

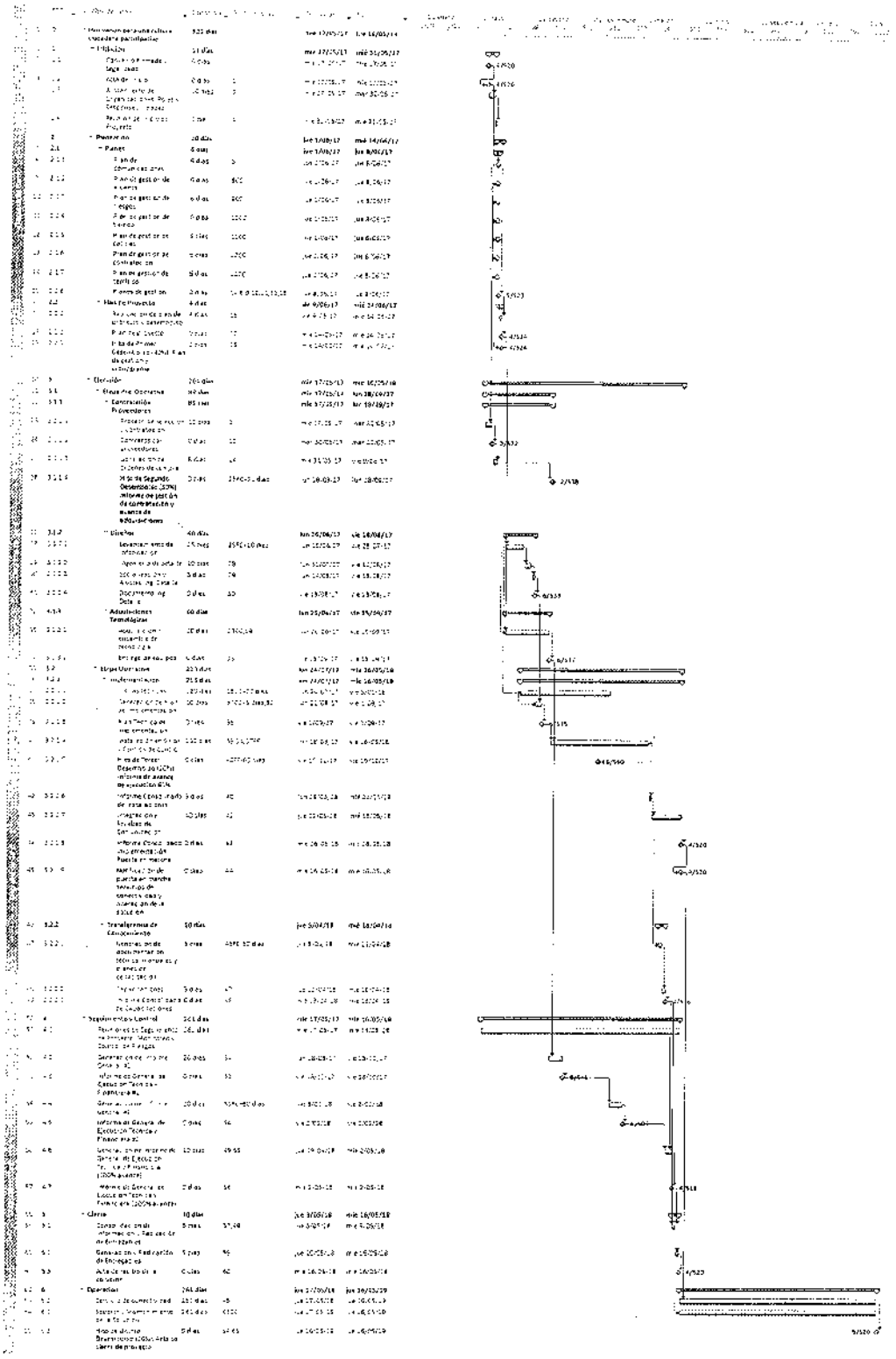
| EDT | Nombre de tarea | Duración | Predecesoras | Comienzo | Fin |
|---|---|---|---|---|---|
| 3.1.2.1 | Levantamiento de Información | 25 días | 25FC+10 días | lun 26/06/17 | vie 28/07/17 |
| 3.1.2.2 | Ingeniería de detalle | 10 días | 28 | lun 31/07/17 | vie 11/08/17 |
| 3.1.2.3 | Socialización y Ajustes Ing. Detalle | 5 días | 29 | lun 14/08/17 | vie 18/08/17 |
| 3.1.2.4 | Documento Ing. Detalle | 0 días | 30 | vie 18/08/17 | vie 18/08/17 |
| **3.1.3** | **Adquisiciones Tecnológicas** | **60 días** | | **lun 26/06/17** | **vie 15/09/17** |
| 3.1.3.1 | Adquisición y ensamble de tecnología | 60 días | 28CC;19 | lun 26/06/17 | vie 15/09/17 |
| 3.1.3.2 | Entrega de equipos | 0 días | 33 | vie 15/09/17 | vie 15/09/17 |
| **3.2** | **Etapa Operativa** | **213 días** | | | |
| **3.2.1** | **Implementación** | **213 días** | | | |
| 3.2.1.1 | Visitas técnicas | 120 días | 28CC+20 días | lun 24/07/17 | vie 5/01/18 |
| 3.2.1.2 | Generación de Plan de Implementación | 10 días | 37CC+5 días;31 | lun 21/08/17 | vie 1/09/17 |
| 3.2.1.3 | Plan Técnico de Implementación | 0 días | 38 | vie 1/09/17 | vie 1/09/17 |
| 3.2.1.4 | Instalación en Sitios y Centros de Control | 130 días | 35;34;37FF | lun 18/09/17 | vie 16/03/18 |
| 3.2.1.5 | Hito de Tercer Desembolso (20%): Informe de avance de ejecución 60% | 0 días | 40FF-65 días | vie 15/12/17 | vie 15/12/17 |
| 3.2.1.6 | Informe Consolidado de Instalaciones | 3 días | 40 | lun 19/03/18 | mié 21/03/18 |
| 3.2.1.7 | Integración y Pruebas de Comunicación | 40 días | 42 | jue 22/03/18 | mié 16/05/18 |
| 3.2.1.8 | Informe Consolidado Implementación; Puesta en marcha | 0 días | 43 | mié 16/05/18 | mié 16/05/18 |
| 3.2.1.9 | Notificación de puesta en marcha servicios de conectividad y operación de la solución | 0 días | 44 | mié 16/05/18 | mié 16/05/18 |
| **3.2.2** | **Transferencia de Conocimiento** | **10 días** | | | |
| 3.2.2.1 | Generación de documentación técnica, manuales y planes de capacitación | 5 días | 43FC-30 días | jue 5/04/18 | mié 11/04/18 |
| 3.2.2.2 | Capacitaciones | 5 días | 47 | jue 12/04/18 | mié 18/04/18 |
| 3.2.2.3 | Informe Consolidado de Capacitaciones | 0 días | 48 | mié 18/04/18 | mié 18/04/18 |
| **4** | **Seguimiento y Control** | **261 días** | | **mié 17/05/17** | **mié 16/05/18** |
| 4.1 | Reuniones de Seguimiento de Proyecto, Monitoreo y Control de Riesgos | 261 días | | mié 17/05/17 | mié 16/05/18 |
| 4.2 | Generación de Informe General #1 | 20 días | 34 | lun 18/09/17 | vie 13/10/17 |
| 4.3 | Informe de General de Ejecución Técnica y Financiera #1 | 0 días | 52 | vie 13/10/17 | vie 13/10/17 |
| 4.4 | Generación de Informe General #2 | 20 días | 53FC+60 días | lun 8/01/18 | vie 2/02/18 |

| EDT | Nombre de tarea | Duración | Predecesoras | Comienzo | Fin |
|---|---|---|---|---|---|
| 4.5 | Informe de General de Ejecución Técnica y Financiera #2 | 0 días | 54 | vie 2/02/18 | vie 2/02/18 |
| 4.6 | Generación de Informe de General de Ejecución Técnica y Financiera (100% avance) | 10 días | 45;55 | jue 19/04/18 | mié 2/05/18 |
| 4.7 | Informe de General de Ejecución Técnica y Financiera (100% avance) | 0 días | 56 | mié 2/05/18 | mié 2/05/18 |
| 5 | **Cierre** | **10 días** | | | |
| 5.1 | Consolidación de información y Radicación de Entregables | 5 días | 57;49 | jue 3/05/18 | mié 9/05/18 |
| 5.2 | Generación y Radicación de Entregables | 5 días | 59 | jue 10/05/18 | mié 16/05/18 |
| 5.3 | Acta de recibo de la solución | 0 días | 60 | mié 16/05/18 | mié 16/05/18 |
| 6 | **Operación** | **261 días** | | | |
| 6.1 | Servicio de conectividad | 261 días | 45 | jue 17/05/18 | jue 16/05/19 |
| 6.2 | Soporte y Mantenimiento de la Solución | 261 días | 63CC | jue 17/05/18 | jue 16/05/19 |
| 6.3 | Hito de Último Desembolso (10%): Acta de cierre de proyecto | 0 días | 64;63 | jue 16/05/19 | jue 16/05/19 |

### 3.3.2. Diagrama de Gantt

A continuación, se presenta el diagrama de Gantt del cronograma del proyecto, el cual se encuentra en días hábiles y permite determinar la relación, secuencia y ruta crítica de las actividades:

EMTEL



Calle 5 No. 5 - 68 CAM [illegible] Barranquilla (052) 824 33 33 Conmutador (FAX) (052) 824 28 05
www.emtel.net.co
Bogotá - Cali

## 3.4. Lista de Hitos

A continuación, se presenta la lista de hitos del proyecto con su fecha planificada de ejecución. Estos hitos se encuentran identificados y clasificados como hitos generales del proyecto e hitos de pago. Los hitos de desembolso identifican aquellos que hacen referencia directa a los entregables relacionados por contrato que generan los desembolsos económicos del proyecto:

| EDT | Nombre de Hito | Descripción | Fecha Planeada |
|---|---|---|---|
| 0 | **Innovación para una cultura ciudadana participativa** | | |
| 1 | **Iniciación** | | |
| 1.1 | Convenio Firmado y Legalizado | Contrato firmado y legalizado | mié 17/05/17 |
| 1.2 | Acta de Inicio | Acta de inicio formal del proyecto | mié 17/05/17 |
| 2 | **Planeación** | | |
| 2.1 | **Planes** | | |
| 2.1.9 | Planes de gestión | Planes de gestión del proyecto desarrollados e integrados en el plan de gestión general. Estos planes incluyen planes de comunicaciones, alcances, riesgos, tiempo, costo, calidad, contratación y gestión de cambios. Esta información contiene el cronograma detallado del proyecto | mar 06/06/17 |
| 2.2 | **Plan de Proyecto** | | |
| 2.2.2 | Plan de proyecto | Plan de proyecto radicado | lun 14/06/17 |
| 2.2.3 | Hito de Primer Desembolso (40%): Plan de gestión y cronograma | Generación del primer desembolso del proyecto correspondiente al 40% del presupuesto. Este hito se genera con la entrega del plan de proyecto y cronograma de ejecución | lun 14/06/17 |
| 3 | **Ejecución** | | |
| 3.1 | **Etapa Pre-Operativa** | | |
| 3.1.1 | **Contratación Proveedores** | | |
| 3.1.1.2 | Contratos con proveedores | Contratos firmados con los proveedores tecnológicos del proyecto | mar 30/05/17 |
| 3.1.1.4 | Hito de Segundo Desembolso (30%): Informe de gestión de contratación y avance de adquisiciones | Generación del segundo desembolso del proyecto correspondiente al 30% del presupuesto. Este hito se genera tras la gestión de la contratación delos proveedores tecnológicos del proyecto que son seleccionados para la ejecución técnica | vie 18/09/17 |
| 3.1.2 | **Diseños** | | |

EMTEL

| EDT | Nombre de Hito | Descripción | Fecha Planeada |
|---|---|---|---|
| 3.1.2.4 | Documento Ing. Detalle | Documento de ingeniería de detalle de la solución técnica a implementar | vie 18/08/17 |
| **3.1.3** | **Adquisiciones Tecnológicas** | | |
| 3.1.3.2 | Entrega de equipos | Entrega formal de los equipos y tecnología seleccionada para el proyecto, lista para implementación técnica e instalación | vie 15/09/17 |
| **3.2** | **Etapa Operativa** | | |
| **3.2.1** | **Implementación** | | |
| 3.2.1.3 | Plan Técnico de Implementación | Plan para la ejecución técnica de los trabajos correspondientes a la implementación de la tecnología del proyecto | vie 1/09/17 |
| 3.2.1.5 | Hito de Tercer Desembolso (20%): Informe de avance de ejecución 60% | Generación del tercer desembolso del proyecto correspondiente al 20% del presupuesto. Este hito se genera tras la consecución de avance efectivo del 60% de la ejecución del proyecto | vie 15/12/17 |
| 3.2.1.6 | Informe Consolidado de Instalaciones | Informe general de ejecución técnica de las instalaciones en los entes privados, centros de control y cámaras ciudadanas | mié 21/03/18 |
| 3.2.1.8 | Informe Consolidado Implementación; Puesta en marcha | Informe general de la implementación técnica del proyecto y puesta en marcha final de la solución | mié 16/05/18 |
| 3.2.1.9 | Notificación de puesta en marcha servicios de conectividad y operación de la solución | Acta de notificación de puesta en marcha de la etapa operativa del proyecto, mediante la cual se da inicio formal a los servicio de soporte, mantenimiento y conectividad por un periodo de un año de servicio | mié 16/05/18 |
| **3.2.2** | **Transferencia de Conocimiento** | | |
| 3.2.2.3 | Informe Consolidado de Capacitaciones | Informe de las actividades de capacitación técnica del sistema | mié 18/04/18 |
| **4** | **Seguimiento y Control** | | |
| 4.3 | Informe de General de Ejecución Técnica y Financiera #1 | Informe general de ejecución técnica y financiera del proyecto de acuerdo a los avances a la fecha de corte | vie 13/10/17 |
| 4.5 | Informe de General de Ejecución Técnica y Financiera #2 | Informe general de ejecución técnica y financiera del proyecto de acuerdo a los avances a la fecha de corte | vie 2/02/18 |
| 4.7 | Informe de General de Ejecución Técnica y Financiera (100% avance) | Informe general de ejecución técnica y financiera del proyecto de acuerdo a los avances a la fecha de corte | mié 2/05/18 |
| **5** | **Cierre** | | |
| 5.3 | Acta de recibo de la solución | Acta de recibo formal de la solución | mié 16/05/18 |
| 6 | Operación | | |

| EDT | Nombre de Hito | Descripción | Fecha Planeada |
|---|---|---|---|
| 6.3 | Hito de Último Desembolso (10%): Acta de cierre de proyecto | Generación del último desembolso del proyecto correspondiente al 10% del presupuesto. Este pago se genera tras la etapa de operación, la cual implica un año de soporte mantenimiento y servicios de conectividad tras el acta de notificación de puesta en marcha de los servicios | jue 16/05/19 |

4. Plan de Gestión del Alcance

Este plan documenta la forma de gestión que se dará al alcance del proyecto, mediante la definición de los roles y responsabilidades, junto con su implicación en las decisiones que pueden afectarlo. De igual forma se documenta la metodología de verificación y control del alcance de acuerdo a la definición que se encuentra en la EDT.

Para este proyecto, la gestión del alcance estará a cargo del gerente de proyecto de EMTEL. El alcance del proyecto se encuentra definido en la EDT y el diccionario de la EDT, complementado por el cronograma y su lista de hitos. El gerente de proyecto de EMTEL, el supervisor del convenio del Departamento y la interventoría del proyecto, serán piezas fundamentales para la aprobación de entregables asegurando una correcta gestión y que se encuentre alineado con el alcance, tiempo, costo y calidad definidos.

Cambios en el alcance del proyecto pueden ser iniciados por el gerente de proyecto de EMTEL, el supervisor del convenio de la Gobernación o alguno de los miembros del equipo de trabajo, sin embargo, estos deben darse de acuerdo a la metodología de gestión de cambios y los medios de comunicación definidos en la matriz de comunicaciones, siendo evaluados por el comité de control de cambios definido en el proyecto.

4.1. Roles y responsabilidades

La siguiente tabla, define los roles y responsabilidades para la gestión del alcance del proyecto:

| Nombre | Rol | Responsabilidades |
|---|---|---|
| Manuel Ricardo Sorzano Romero | Ordenador del gasto por parte de la Gobernación | - Aprobar formalmente los cambios para su legalización |
| Daniel Alejandro Pajoy Bastos | Representante legal de EMTEL | - Aprobar formalmente los cambios para su legalización |
| Luis Fernando Rincón Ardila | Supervisor del convenio por parte del Departamento de Santander. | - Viabilizar cambios al alcance del plan de trabajo y cronograma del proyecto conciliados en el comité de control de cambios utilizando mecanismos adecuados de evaluación de los mismos<br>- Medir y verificar el alcance del proyecto<br>- Participar en la evaluación de impacto de los cambios de las actividades contempladas en el plan de trabajo y cronograma.<br>- Facilitar las reuniones de seguimiento y evaluación de cambios en el alcance del plan de trabajo y cronograma del proyecto<br>- Comunicar los resultados de la evaluación de solicitudes de cambio<br>- Informar y gestionar los cambios aprobados en el comité para su respectiva legalización |
| Gonzalo Sánchez Quiroga.<br>Samuel Gómez Morales<br>Robin Anderson Hernández | Apoyo a la Supervisión técnica del convenio por parte del Departamento de Santander. | - Sugerir y recomendar cambios al alcance del plan de trabajo y cronograma del proyecto para ser conciliados en el comité de control de cambios utilizando mecanismos adecuados de evaluación de los mismos<br>- Medir y verificar el alcance del plan de trabajo y cronograma del proyecto<br>- Participar en la evaluación de impacto de los cambios del plan de trabajo y cronograma de ejecución |
| Mónica Santacruz | Gerente de proyecto EMTEL | - Viabilizar cambios al alcance del plan de trabajo y cronograma conciliados en el comité de control de cambios utilizando mecanismos adecuados de evaluación de los mismos<br>- Medir y verificar el alcance del plan de trabajo y cronograma del proyecto<br>- Gestionar la evaluación y solicitud de cambios en el plan de trabajo y cronograma.<br>- Participar en la evaluación de impacto de los cambios del plan de trabajo y cronograma del Proyecto.<br>- Facilitar las reuniones de seguimiento y evaluación de cambios en el plan de trabajo y cronograma del proyecto<br>- Comunicar los resultados de la evaluación de solicitudes de cambio<br>- Actualizar la documentación y llevar el seguimiento de los cambios presentados |
| William Fernando Acero | Gerente técnico EMTEL | - Participar en la evaluación y definición de cambios del plan de trabajo y cronograma.<br>- Evaluar las necesidades de cambios del plan de trabajo y cronograma, y comunicarlas a la gerencia de proyecto de EMTEL y el comité de control de cambios cuando sea necesario<br>- Evaluar las desviaciones en el alcance técnico del proyecto y comunicarlas al gerente de proyecto de EMTEL para una adecuada gestión<br>- Verificar el alcance técnico del proyecto |
| Luis Carlos Ballesteros Rosero | Interventor del proyecto | - Emitir conceptos relacionados con el alcance del proyecto<br>- Medir y verificar el alcance técnico del proyecto<br>- Recomendar cambios en el plan de trabajo y cronograma y participar en la evaluación de los cambios mediante el comité de control de cambios<br>- Mediar en la evaluación y solicitud de cambios<br>- Gestionar solicitudes del alcance de proyecto |

## 4.2. Verificación del alcance

A medida que el proyecto avanza, el Gerente de Proyecto de EMTEL verificará los entregables provisionales del proyecto con respecto al alcance original, tal como se define en la EDT, el diccionario de la EDT y la lista de hitos del proyecto. Una vez que el Gerente del Proyecto de EMTEL verifique que el alcance cumple con los requisitos definidos, se reunirá con el supervisor por parte del Departamento y el grupo de Apoyo Técnico a la supervisión por parte del Departamento, con la participación del interventor del proyecto, para determinar la viabilidad de aceptación del entregable, el cual será radicado formalmente y documentado en el proyecto.

4.3. Metodología de control

El equipo del proyecto trabajará en conjunto para controlar el alcance del proyecto. El gerente de proyecto de EMTEL utilizará la EDT, diccionario de la EDT, cronograma y lista de hitos para asegurarse de que se desarrolle a cabalidad las actividades estipuladas dentro del alcance. El Gerente de Proyecto de EMTEL supervisará al equipo del proyecto y la progresión del proyecto para asegurar que este proceso de control de alcance sea seguido. Si se necesita un cambio en las metas, actividades, indicadores, productos, entre otros del proyecto, se debe llevar a cabo el proceso para recomendar los cambios, los cuales deberán ser solicitados de manera formal para su evaluación en el comité de control de cambios.

Cualquier miembro del equipo del proyecto puede recomendar cambios en el cumplimiento de metas y actividades. Todas las solicitudes de cambio deben enviarse al Gerente del Proyecto de EMTEL y supervisores de la Gobernación mediante los medios definidos y aceptados en la matriz de comunicaciones y ser puestos en conocimiento a la interventoría y los demás involucrados.

El Gerente de Proyecto de EMTEL, supervisores de la Gobernación e Interventoría, revisarán entonces el cambio sugerido al alcance de las metas y actividades del proyecto y su impacto y se determinará una viabilidad concertada mediante su evaluación en el comité de control de cambios, tras el aval del cambio, aprobación y legalización correspondiente por los funcionarios competentes para ello, el Gerente de Proyecto de EMTEL actualizará los documentos del proyecto y comunicará el cambio de alcance a todos los interesados de los miembros del equipo del proyecto.

5. Plan de Gestión de Cambio

5.1. Definición de cambio

Existen varios tipos de cambios que pueden ser solicitados y considerados para el Proyecto. Dependiendo de la extensión y el tipo de cambios propuestos, los cambios en la documentación del proyecto y la comunicación de estos cambios serán requeridos para asegurar que todas las partes interesadas sean notificadas. Además, a medida que se aprueban los cambios, debe asegurarse de que los cambios se documentan cuando sea necesario y de realizar el seguimiento a la implementación del cambio.

Los tipos de cambios incluyen:

- Cambios en el cronograma del proyecto: cambios que afectarán el cronograma aprobado del proyecto modificando la línea base de seguimiento asociadas a las

actividades planteadas durante la ejecución del convenio. Estos cambios pueden requerir una reprogramación para ampliar, reducir o modificar la secuencia de actividades.

5.2. Comité de Control de Cambios

El comité de control de cambios es la autoridad de aprobación para todas las solicitudes de cambio propuestas relacionadas con el Proyecto. Su propósito es revisar todas las solicitudes de cambio, determinar sus impactos en el riesgo, el alcance, el costo y el cronograma del proyecto, y aprobar o denegar cada solicitud de cambio. El siguiente cuadro proporciona una lista de los miembros del comité de control de cambios para el proyecto:

| Nombre | Rol en el proyecto | Rol en el comité |
|---|---|---|
| Manuel Ricardo Sorzano Romero | Ordenador del gasto por parte del Departamento de Santander | Aprobación y legalización |
| Daniel Alejandro Pajoy Bastos | Representante legal de EMTEL | Aprobación y legalización |
| Luis Fernando Rincón Ardila | Supervisor del convenio por parte del Departamento | Aprobación de los cambios<br>Miembro del comité<br>Organizador del comité |
| Gonzalo Sánchez Quiroga.<br>Samuel Gómez Morales<br>Robin Anderson Hernández | Apoyo a la supervisión técnica del convenio por parte del Departamento | Miembro del comité |
| Monica Paola Santos Acuña | Gerente de proyecto EMTEL | Miembro del comité<br>Organizador del comité |
| William Fernando Acero Morales | Gerente técnico EMTEL | Miembro del comité |
| Luis Carlos Ballesteros Rosero | Interventoría | Aprobación de cambios<br>Miembro del comité |

6. Plan de Gestión de Tiempo

El cronograma del proyecto ha sido desarrollado en Microsoft Project, de acuerdo a los entregables y paquetes de trabajo definidos en la EDT. La secuencia de las actividades, fue desarrollada para dar un proceso lógico de ejecución que asegure una adecuada distribución del esfuerzo y los recursos disponibles en búsqueda de alcanzar los objetivos del proyecto dentro del alcance, tiempo y presupuesto oficial del proyecto, en búsqueda de asegurar la calidad en los entregables del mismo.

Se ha generado una lista de hitos que relaciona los entregables principales del proyecto, los cuales deberán ser verificados cuidadosamente para evitar desviaciones en el alcance siguiendo la metodología propuesta de gestión del alcance.

El supervisor de la Gobernación y la interventoría, deberán estar al tanto del cronograma propuesto y dar aprobación a la programación de las actividades con el fin de establecer la línea base para el seguimiento del proyecto, sobre la cual se realizará el seguimiento de las actividades.

6.1. Metodología de Seguimiento

El gerente de proyecto de EMTEL, realizará una actualización en los porcentajes de las actividades del cronograma sobre la línea base establecida cada dos semanas o de forma semanal, dependiendo de los requerimientos que se vayan presentando a lo largo del proyecto. La actualización de los porcentajes de las actividades, será entregada por los propietarios de las tareas, quienes serán gestionados por el gerente de proyecto de EMTEL para dar seguimiento continuo y efectivo a las actividades de implementación del proyecto.

El gerente de proyecto de EMTEL, es responsable de la actualización de seguimiento del cronograma, la generación de los informes y comunicación con los interesados, así como de determinar las desviaciones en el cronograma con el fin de generar solicitudes de cambio que sean necesarias y reportar el estado del proyecto de acuerdo al plan de comunicaciones.

El equipo de proyecto de EMTEL, Gobernación y la interventoría, deberán poner en conocimiento del gerente de proyecto de EMTEL, cualquier actualización, novedad o imprevisto que afecte el cronograma e implique una revisión del impacto o actualización de seguimiento.

6.2. Cambios al cronograma

Los cambios en el cronograma se deberán realizar tras seguir el proceso de control de cambios, siendo aprobado por el comité de control de cambios y puesto en conocimiento por todos los interesados.

Aplicar los cambios al cronograma, comunicarlos y actualizar la documentación, será responsabilidad del gerente de proyecto de EMTEL.

7. Plan de Gestión de Calidad

7.1. Introducción

El Plan de Gestión de Calidad para el presente Proyecto establecerá las actividades, procesos y procedimientos que garanticen que la definición de parámetros para la selección y la contratación de proveedores sea la más idónea, de tal manera que también garantice una implementación de la solución tecnológica de alta calidad. El propósito de este plan es:

- Garantizar la calidad del proceso de selección de proveedores.
- Garantizar la calidad de la implementación tecnológica del proyecto.
- Definir cómo se gestionará la calidad.
- Definir actividades de aseguramiento de calidad.
- Definir actividades de control de calidad.
- Definir estándares de calidad aceptables.

## 7.2. Objetivo del Plan

Determinar los objetivos de calidad así como las actividades que se realizaran para asegurar el cumplimiento del alcance de los procesos y los bienes y servicios de acuerdo con las características técnicas, funcionales y dentro de los tiempos y presupuestos asignados. Esto permitirá al Departamento de Santander garantizar un alto nivel de satisfacción que redundará tanto en una imagen positiva para la **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** como para los beneficiarios de la solución tecnológica a implementar en el Proyecto denominado **INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA.**

## 7.3. Gestión de Calidad

El enfoque de gestión de la calidad para el presente proyecto es garantizar que la calidad se planifique tanto para la definición de los parámetros de selección y contratación de proveedores como para el mismo proceso de selección y contratación de los proveedores de los bienes y servicios. Con el fin de tener éxito, este proyecto cumplirá sus objetivos de calidad mediante la utilización de un enfoque integral de la calidad que permita definir normas de calidad, estándares de calidad y un plan de mejoramiento continúo de calidad.

7.4. Aseguramiento de la Calidad

| | | |
|---|---|---|
| **Aseguramiento de Calidad de los Proveedores de Bienes y Servicios** | | |
| 1 | **Análisis Preliminar Proceso de Selección Proveedores de Bienes y Servicios** | |
| | **Objetivo de calidad** | Garantizar una selección de oferentes de acuerdo a altos estándares de contratación en el sector de las TICs. |
| | **Actividad de control de calidad** | Definir indicadores jurídicos, financieros y técnicos que garanticen el cumplimiento a cabalidad de los objetivos del componente tecnológico del proyecto mediante el análisis jurídico, financiero y técnico del sector TIC. |
| | **Responsable de la función** | Líder contratación. |
| | **Criterio de entrada** | Requerimientos técnicos de acuerdo al RFP del convenio No. 883 |
| | **Mecanismo de aceptación** | Validación del cumplimiento de los proveedores de bienes y servicios cumplan con los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos del sector TIC |
| 2 | **Convocatoria Proveedores de Bienes y Servicios** | |
| | **Objetivo de calidad** | Seleccionar los mejores proveedores de bienes y servicios del componente tecnológico del proyecto |
| | **Actividad de control de calidad** | Convocatoria Publica en prensa y portal web para el suministro de bienes y servicios del componente tecnológico del proyecto |
| | **Responsable de la función** | Líder contratación. |
| | **Criterio de entrada** | Requerimientos técnicos de acuerdo al RFP del convenio No. 883 |
| | **Mecanismo de aceptación** | Registro de publicación en medios. |
| 3 | **Evaluación Proveedores de Bienes y Servicios** | |
| | **Objetivo de calidad** | Seleccionar los proveedores con capacidad financiera para la contratación de bienes y servicios del componente tecnológico del proyecto. |
| | **Actividad de control de calidad** | Evaluación de los indicadores financieros para cada una de las propuestas presentadas por los oferentes. |
| | **Responsable de la función** | Líder contratación |
| | **Criterio de entrada** | Indicadores financieros registrados en los RUP de los oferentes. |
| | **Mecanismo de aceptación** | Indicadores establecidos en los documentos de los procesos de selección. |
| 4 | | |
| | **Objetivo de calidad** | Seleccionar los proveedores más idóneos para la contratación de bienes y servicios del componente tecnológico del proyecto. |
| | **Actividad de control de calidad** | Evaluación de la documentación habilitante para cada una de las propuestas presentadas por los oferentes. |

| | | |
|---|---|---|
| | **Aseguramiento de Calidad de los Proveedores de Bienes y Servicios** | |
| | **Responsable de la función** | Líder contratación |
| | **Criterio de entrada** | Documentación legal y de experiencia aportada en los propuestas presentadas por los oferentes |
| | **Mecanismo de aceptación** | Lista de chequeo de los documentos y requerimientos exigidos en los procesos de selección. |
| 5 | **Objetivo de calidad** | Seleccionar los proveedores con mayor idoneidad técnica para la contratación del componente tecnológico del proyecto. |
| | **Actividad de control de calidad** | Evaluación de la capacidad técnica soportada en las propuestas de los oferentes |
| | **Responsable de la función** | Líder contratación |
| | **Criterio de entrada** | Documentación que soporte el cumplimiento de los criterios de ponderación |
| | **Mecanismo de aceptación** | Criterios de ponderación plasmados en los documentos de los procesos de selección. |
| | **Adjudicación Proveedores de Bienes y Servicios** | |
| | **Objetivo de calidad** | Adjudicar a los proveedores más idóneos, la adquisición de los bienes y servicios del componente tecnológico del proyecto. |
| | **Actividad de control de calidad** | Selección de los proveedores que cumplan con el mayor puntaje de la evaluación financiera, técnica y jurídica plasmado en los documentos de los procesos de selección. |
| 6 | **Responsable de la función** | Líder contratación. |
| | **Criterio de entrada** | Lista de proveedores que cumplen con los requerimientos establecidos en los documentos de los procesos de selección. |
| | **Mecanismo de aceptación** | Elaboración del acta de adjudicación. |
| | **Firma de Contratos con los Proveedores de Bienes y Servicios** | |
| | **Objetivo de calidad** | Garantizar los acuerdos entre las partes |
| | **Actividad de control de calidad** | Firma de las minutas por parte de los representantes legales de los proveedores seleccionados para contratar los bienes y servicios del componente tecnológico del proyecto. |
| 7 | **Responsable de la función** | Líder contratación. |
| | **Criterio de entrada** | Minuta de acuerdo entre las partes |
| | **Mecanismo de aceptación** | Registro de los documentos firmados |
| 8 | **Legalización de Contratos con los Proveedores de Bienes y Servicios** | |

| | Aseguramiento de Calidad de los Proveedores de Bienes y Servicios | |
|---|---|---|
| | Objetivo de calidad | Garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la firma de los contratos con los proveedores seleccionados para la prestación de los bienes y servicios del componente tecnológico del proyecto. |
| | Actividad de control de calidad | Legalización de los contratos con los proveedores a los cuales se les adjudicó contrato. |
| | Responsable de la función | Líder contratación. |
| | Criterio de entrada | Presentación de Pólizas de cumplimiento, salarios, calidad de bienes y servicios y RCE. |
| | Mecanismo de aceptación | Aprobación de los Amparos a cubrir de acuerdo con los requerimientos establecidos en los documentos de los procesos de selección. |
| | | |
| | Objetivo de calidad | Garantizar el horizonte de los contratos con los proveedores de los bienes y servicios del proyecto. |
| | Actividad de control de calidad | Registro del primer Hito de la ejecución de los contratos con los proveedores de bienes y servicios del proyecto. |
| 9 | Responsable de la función | Líder contratación. |
| | Criterio de entrada | Acta de inicio de las actividades de la ejecución de los contratos. |
| | Mecanismo de aceptación | Firma del acta de inicio |

| | Aseguramiento de Calidad de los Proveedores de Bienes y Servicios | |
|---|---|---|
| | Presupuesto Rubros Contratos Proveedores | |
| | Objetivo de calidad | Garantizar la asignación presupuestal sobre cada uno rubros |
| | Actividad de control de calidad | Elaboración de las cuentas de cobro de acuerdo a lo establecido en la minuta de Contrato. |
| 1 | Responsable de la función | Líder contratación. |
| | Criterio de entrada | Minuta de acuerdo entre las partes |
| | Mecanismo de aceptación | Presentar las cuentas de cobro ante el Departamento de Santander. |

| | Aseguramiento de Calidad de los Proveedores de Bienes y Servicios | |
|---|---|---|
| | Gestión Documental del Proyecto | |
| 1 | Objetivo de calidad | Garantizar la integridad de los documentos del Proyecto. |
| | Actividad de control de calidad | Clasificación, organización, foliación y encarpetado de la documentación. |

| | Aseguramiento de Calidad de los Proveedores de Bienes y Servicios | |
|---|---|---|
| | Responsable de la función | Gerente de Proyecto. |
| | Criterio de entrada | Documento físico generado. |
| | Mecanismo de aceptación | Aplicación de las normas generales de archivo. |
| | | |
| | Objetivo de calidad | Garantizar registro histórico de los documentos del Proyecto. |
| | Actividad de control de calidad | Digitalización de cada uno de los documentos del proyecto |
| 2 | Responsable de la función | Gerente de Proyecto. |
| | Criterio de entrada | Actividades realizadas durante la implementación de los bienes y servicios. |
| | Mecanismo de aceptación | Generación de documento registro de las actividades. |

| | Aseguramiento de Calidad de los Proveedores de Bienes y Servicios | |
|---|---|---|
| | Control y Seguimiento del Proyecto | |
| | Objetivo de calidad | Realizar el seguimiento puntual a cada una de las actividades establecidas en los cronogramas de los proveedores. |
| | Actividad de control de calidad | Revisiones en sitio de las actividades en planta interna y planta externa. |
| 1 | Responsable de la función | Gerente de Proyecto. |
| | Criterio de entrada | Cronograma detallado de actividades presentado por los proveedores de bienes y servicios. |
| | Mecanismo de aceptación | Acta de verificación de cumplimiento. |
| | | |
| | Objetivo de calidad | Realizar el seguimiento de la curva S del proyecto. |
| | Actividad de control de calidad | Alimentar la matriz de seguimiento para mantener actualizada la curva del proyecto. |
| 2 | Responsable de la función | Gerente de Proyecto. |
| | Criterio de entrada | Matriz de seguimiento. |
| | Mecanismo de aceptación | Reporte de ejecución del proyecto planeado vs ejecutado. |

8. Gestión de Riesgo

8.1. Matriz de Riesgo

| | | |

EMTEL
mi empresa

| | | | | | | | | | | | Impacto después del tratamiento | | | | | | | MONITOREO Y REVISIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | A QUIEN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO/CONTROLES | PROBABILIDAD | IMPACTO | Valoración del riesgo | CATEGORÍA | AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | COMO SE REALIZA EL MONITOREO | PERIODICIDAD |
| | | | | | | d | | | | | | Información entregada por la Gobernación. | | | | | | | | | del objeto del convenio. | n. |
| 5 | Específico | Interno | Ejecución | Riesgo Operacional | Demora e inexactitud en la definición y directrices de los requerimientos de la Gobernación para la ejecución del proyecto. | Posibles reprocesos.<br><br>Retrasos en el cronograma. | 2 | 3 | 5 | Riesgo Medio | GOBERNACIÓN | Reuniones periódicas para la definición y seguimiento. | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | SI | Supervisor, interventoría | Durante la ejecución del convenio | Antes de la terminación del convenio. | Elaboración de actas de las reuniones de seguimiento | De acuerdo a la evolución y avance del proyecto. |
| 6 | Específico | Externo | Ejecución | Riesgo Tecnológico | Incorporación al proyecto de hardware y software inapropiado u obsoleto. | Mal Funcionamiento de la solución en general. | 1 | 4 | 5 | Riesgo Medio | EMTEL | Verificación de las características técnicas del hardware y software requerido, antes de la adquisición y compra.<br><br>Realización de pruebas piloto. | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | SI | Gerente del proyecto por parte de la EMTEL, interventoría y supervisión | Durante la ejecución | Antes de la adquisición del hardware y software. | Verificación de los resultados de las pruebas piloto. | De acuerdo a cronograma |
| 7 | Específico | Externo | Ejecución | Riesgo Operacional | Recurso Humano inadecuado para brindar el apoyo a la Gobernación en lo relacionado al cumplimiento del objeto del presente documento | Retraso en los procesos propios del proyecto.<br><br>Posibles reprocesos e incumplimientos contractuales | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | EMTEL | Verificación de la experiencia, perfiles profesionales e idoneidad del recurso humano vinculado al desarrollo del proyecto. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Gerente del proyecto por parte de EMTEL. | Desde la firma del acta de inicio | Antes de la terminación del convenio. | Verificación de las hojas de vida del personal.<br><br>Seguimiento al desempeño del personal | De acuerdo a las vinculaciones del personal. |
| 8 | Específico | Externo | Ejecución | Riesgo Operacional | Inadecuadas Capacitaciones a los funcionarios de la Gobernación. | Posibles reprocesos.<br><br>Insatisfacción por parte de los usuarios. | 2 | 4 | 5 | Riesgo Media | EMTEL, interventoría, supervisor | Verificación previa de los contenidos de la capacitación.<br><br>Realización de encuestas de satisfacción | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | Gerente del proyecto por parte de EMTEL, interventoría | Durante la ejecución | Antes de la terminación del convenio | Tabulación de las encuestas.<br><br>Corrección de los contenidos de la capacitación. | Antes de dictar cada capacitación |
| 9 | General | Externo | Ejecución | Riesgo de la Naturaleza | Terremotos - sismos | Posible incumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio.<br><br>Imposibilidad sobrevenida del cumplimiento | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Gobernación | Mitigación mediante la realización de actividades de prevención Interacción con entidades encargadas de la prevención de desastres | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Supervisor del convenio. | Durante la ejecución del convenio | Antes de la terminación del convenio | Aplicación de los procesos y procedimientos de prevención de desastres. | Permanente |

EMTEL
Una Empresa

| | | |

| | | |

importante, es una de las áreas de conocimiento dentro de las planteadas por el Project Manager Institute (PMI) como necesarias para el desarrollo de proyectos.

El gerente del proyecto debe velar por mantener un flujo constante de comunicación entre los miembros que participan activamente en el proyecto con el fin estratégico de canalizar los problemas y fortalecer las relaciones.

En esta comunicación constante no sólo es importante la información, sino también los medios empleados para ello y las relaciones existentes entre los stakeholder internos y externos y las distintas áreas que nutren el proyecto.

Todo tipo de mensaje trasmitido a través de cualquier medio de comunicación, se compone en un hecho cuya percepción genera experiencias que inevitablemente son interpretadas por los stakeholders, es por ello, la importancia de la comunicación asertiva, clara, concisa y completa.

Los Planes de Comunicación se conciben para definir los criterios y requisitos básicos de comunicación (interna y externa) durante un periodo de tiempo y para la ejecución de un proyecto.

El plan de comunicaciones define lo siguiente:

- Requisitos de comunicación basados en roles.
- La información que es susceptible de comunicar
- La forma en que se realizará la comunicación
- Los tiempos de distribución de la información
- El responsable de realizar la comunicación
- El responsable de recibir la comunicación

Este Plan de Gestión, establece el marco de comunicaciones para este proyecto. Servirá de guía para las mismas durante toda la ejecución y cierre y se actualizará a medida que cambien las necesidades de comunicación.

Este plan identifica y define las funciones de las personas involucradas en este proyecto. También incluye una matriz de comunicaciones que mapea los requisitos de comunicación de este proyecto. Una guía detallada para llevar a cabo las reuniones, las reglas de comunicación y cómo se llevarán a cabo las reuniones asegurando su éxito. Se incluye un directorio de equipo de proyecto para proporcionar información de contacto a todas las partes directamente involucradas en el mismo.

9.2. Enfoque de gestión de comunicaciones

Aproximadamente el 80% del tiempo de un gerente de proyecto se gasta en comunicar el desempeño del proyecto, es decir, elaborando o leyendo informes, correos, mensajes; asistiendo a reuniones o atendiendo llamadas telefónicas que surgen en el desarrollo de un proyecto.

Es por esta razón, que este plan de comunicaciones considera la forma como se desea administrar las comunicaciones en este proyecto, estableciendo desde un comienzo, la manera adecuada de comunicación entre los actores.

El Gerente de Proyecto deberá asumir una función proactiva para asegurar comunicaciones efectivas. Los requisitos de comunicaciones serán incluidos en la Matriz de Comunicaciones presentada en este documento. La Matriz de Comunicaciones será utilizada como la guía para establecer qué información comunicar, quién debe hacer la comunicación, cuándo comunicarla y a quién comunicarla. De igual manera, es necesario precisar que este plan de comunicaciones se podrá ajustar de acuerdo a las necesidades que surjan en el proyecto. Mencionados cambios serán socializados con todos los actores, con el fin de enterarlos de los cambios.

9.3. Roles

9.3.1.Ordenador del gasto

Es el funcionario delegado por parte de la Gobernación de Santander como responsable directo del proyecto, persona que firma el convenio, ordena y aprueba los desembolsos, persona autorizada para la toma de decisiones frente a la ejecución del proyecto.

Será el responsable de la finalización del proyecto y es el responsable en última instancia del éxito del mismo. Las comunicaciones deben presentarse hacia él en formato resumen a menos que se solicite lo contrario o esté plasmado como un hito importante del proyecto.

9.3.2.Supervisor del convenio

Es el funcionario delegado por la Gobernación de Santander para verificar el normal desarrollo administrativo, contable, técnico, jurídico y financiero del proyecto, es el responsable de generar las alertas tempranas en el evento de detectar alguna desviación en los aspectos mencionados anteriormente y presentar los informes de ejecución administrativa, contable, técnica y financiera a que haya lugar posterior a la generación del visto bueno por parte de la interventoría del proyecto, en conjunto con el apoyo a la supervisión. Las comunicaciones hacia él deben ser dirigidas de una manera detallada y específica.

9.3.3.Apoyo a la supervisión del convenio

Es el funcionario o funcionarios delegados por la Gobernación de Santander para verificar el normal desarrollo técnico del proyecto brindando conceptos y generando las alertas tempranas en el evento de detectar alguna desviación en los aspectos mencionados anteriormente. Toda sugerencia queja o reclamo recibida por la comunidad relacionada con la operación técnica o funcionamiento de la solución en TIC, debe ser remitida al supervisor del convenio. Presentar los informes y conceptos de ejecución técnica a que haya lugar ante el supervisor del convenio. Las comunicaciones hacia él deben ser dirigidas de una manera detallada y específica.

9.3.4.Gerente de proyecto

El gerente de proyecto, será la persona delegada por EMTEL para el seguimiento, evaluación, asignación de tareas y control del proyecto. En sí, será el encargado de garantizar la ejecución técnica, administrativa, contable y financiera del proyecto dentro de los tiempos establecidos para ello. Las comunicaciones hacia el deben ser dirigidas de una manera detallada y específica y como responsable de la ejecución del proyecto, es el principal comunicador que distribuye información de acuerdo con este Plan de Gestión de Comunicaciones.

9.3.5.Gerente técnico

Es la persona que estará en campo realizando la verificación del desarrollo técnico del proyecto, es el designado para ser el responsable de asegurar que todos los aspectos técnicos sean abordados y que el proyecto se implemente de una manera técnicamente correcta. Generará los informes y la documentación técnica a que haya lugar dentro del desarrollo y alcance del proyecto y se los trasmitirá al gerente del proyecto para que él realice la consolidación del informe general. También generará las alertas tempranas de las posibles desviaciones técnicas del mismo, las comunicará al gerente de proyecto y garantizará el alcance técnico de la ejecución. La información saliente y entrante hacia él, debe ser a un nivel detallado. Debe existir una estrecha comunicación entre el gerente de proyecto y el gerente técnico.

9.3.6.Interventor del proyecto

Es la persona jurídica contratada por la Gobernación de Santander para realizar el seguimiento técnico, financiero, jurídico, contable y administrativo del proyecto, será responsable de emitir las recomendaciones, conceptos e informes en los aspectos anteriormente descritos y realizar la verificación, seguimiento, control, acompañamiento previo y medición de lo descrito anteriormente.

9.3.7.Comité de control de cambios

El Comité de cambios incluye tanto al ordenador del gasto por parte del Departamento de Santander, como el representante legal de EMTEL, el supervisor, el apoyo a la supervisión, el gerente del proyecto y el gerente técnico; y la interventoría, ellos son los encargados de realizar una supervisión estratégica de la ejecución del proyecto en todos sus componentes y también serán los responsables de tomar las decisiones correspondientes a los cambios dentro del proyecto de tal manera que se beneficien todos los actores. Los miembros de este comité requieren comunicaciones sobre asuntos que cambien el plan de trabajo y cronograma del proyecto y/o sus entregables.

9.3.8.Componente investigativo y social

Las Unidades Tecnológicas de Santander será el encargado de comunicar la definición de los puntos de instalación de las cámaras y los cambios a que haya lugar.

9.4. Directorio

| Rol | Nombre | E-mail | Teléfono |
|---|---|---|---|
| Ordenador del Gasto | MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO | interior@santander.gov.co | 6339666 Ext 1103 |
| Supervisor Administrativo y Financiero del Convenio | LUIS FERNANDO RINCON ARDILA | luisfrincon@hotmail.com | 310 5552871 |
| Apoyo a la Supervisión técnica del convenio | GONZALO SANCHEZ QUIROGA | p.gsanchez@santander.gov.co | 6339666 Ext 1714 |
| | ROBIN ANDERSON HERNANDEZ | in.rhernandez@santander.gov.co | 6339666 Ext 1714 |
| | SAMUEL GOMEZ MORALES | sgomez@santander.gov.co | 6339666 Ext 1707 |
| Gerente de proyecto | MONICA PAOLA SANTOS ACUÑA | monica.santos@pm.emtel.com.co | 318 7357240 |
| Gerente técnico | WILLIAM FERNANDO ACERO MORALES | wacero@pm.emtel.com.co | 300 4346179 |
| Interventor del proyecto | LUIS CARLOS BALLESTEROS ROSERO | lkballesteros@gmail.com | 316 5866231 |
| Componente investigativo y social | CARLOS LIZARDO CORZO RUIZ | cinv@correo.uts.edu.co | 6917700 ext 1341<br>3153767775 |

9.5. Matriz de Comunicaciones

La siguiente tabla identifica los requisitos de comunicaciones para este proyecto.

| TIPO DE COMUNICACIÓN | OBJETIVO DE COMUNICACIÓN | MEDIO DE COMUNICACIÓN | FRECUENCIA | ASISTENCIA | PROPIETARIO | ENTREGABLE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Reunión de iniciación del proyecto | Verificación de los requisitos preliminares para poder dar inicio a la ejecución del proyecto. | Reunión presencial o virtual | Una sola vez al inicio del proyecto | Supervisor (Gobernación)<br><br>Apoyo a la Supervisión (Gobernación)<br><br>Representante Legal (EMTEL)<br><br>Representante Legal Interventoría (Universidad de Pamplona) | Supervisor de la Gobernación de Santander | Acta de Inicio firmada |
| Kickoff Meeting | Presentación de:<br><br>- Equipo de trabajo<br>- Alcance del proyecto<br>- Enfoque, metodología de manejo y gobernabilidad del proyecto<br>- Plan de gestión de comunicaciones<br>Revisión de los objetivos y entregables del proyecto. | Reunión presencial | Una sola vez al inicio del proyecto | Supervisor y Apoyo a la supervisión (Gobernación)<br><br>Gerente del proyecto y Gerente Técnico (EMTEL).<br><br>Interventoría (Universidad de Pamplona) | Gerente del proyecto (EMTEL) | Acta de reunión firmada |
| Avance de ejecución | Presentación de avances de la ejecución técnica, financiera, jurídica y administrativa del proyecto. | Oficio radicado o correo electrónico | De acuerdo a lo programado en el cronograma o de acuerdo a las solicitudes por demanda de la interventoría o los supervisores. | N/A | Gerente del proyecto y Gerente técnico (EMTEL) | Informes de Avance de ejecución |
| Reuniones del equipo de trabajo | Revisar el estado y avance de ejecución del proyecto y tomar decisiones sobre temas que no impliquen cambios en el alcance del proyecto | Reunión presencial | De acuerdo a lo establecido en el kick off meeting o se acuerdo a la solicitud por parte de alguno de los miembros del equipo de trabajo. | Supervisor y apoyo a la supervisión (Gobernación)<br><br>Gerente del proyecto y Gerente Técnico (EMTEL).<br><br>Interventoría (Universidad de Pamplona)<br><br>UTS invitado. | Gerente del proyecto y Gerente técnico (EMTEL) | Actas de reuniones |
| Solicitudes de Cambios | Realizar alguna solicitud de modificación en el plan de trabajo y cronograma del proyecto cuando exista algún tipo de justificación | Oficio radicado o Correo electrónico | Cuando haya lugar a ello | Comité de cambios | Quien haga la solicitud de convocatoria | Documento de Solicitud de cambio |
| Aprobaciones, conceptos y/o Vistas Buenos | Realizar la aprobación, visto bueno o concepto técnico total o parcial de la solución | Carta y/o Reunión presencial<br><br>Oficio radicado o Correo electrónico | De acuerdo al cronograma | Supervisor y apoyo a la supervisión (Gobernación)<br><br>Gerente de proyecto (EMTEL)<br><br>Interventoría (Universidad de Pamplona) | Supervisor, Apoyo a la Supervisión (Gobernación)<br><br>Gerente de proyecto (EMTEL) | Certificado o acta de reunión de aprobación y Visto Bueno |
| Solicitudes | Realizar solicitudes de información o aclaración a los | Solicitud a través de e-mail u oficio | Cuando haya lugar a ello | Supervisor y apoyo a la supervisión | Interventoría (Universidad de | Oficio |

| TIPO DE COMUNICACIÓN | OBJETIVO DE COMUNICACIÓN | MEDIO DE COMUNICACIÓN | FRECUENCIA | ASISTENCIA | PROPIETARIO | ENTREGABLE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Interventoría | diferentes actores del proyecto | radicado | | (Gobernación)<br><br>Gerente de proyecto (EMTEL)<br><br>Interventoría (Universidad de Pamplona) | Pamplona) | documentado |
| Conceptos interventoría | Realizar la emisión de conceptos técnicos, jurídicos, contables, administrativos y financieros a los actores del proyecto | Oficio radicado y/o correo electrónico | Cuando alguno de los actores solicite concepto | Supervisor y apoyo a la supervisión (Gobernación)<br><br>Gerente de proyecto (EMTEL)<br><br>Interventoría (Universidad de Pamplona) | Interventoría (Universidad de Pamplona) | Concepto documentado y firmado |
| Recomendaciones interventoría | Realizar la emisión de recomendaciones técnicos, jurídicos, contables, administrativos y financieros a los actores del proyecto | Oficio radicado y/o correo electrónico | Cuando alguno de los actores solicite recomendación o cuando la interventoría en su labor de verificación, detecta algo susceptible de recomendar | Supervisor y apoyo a la supervisión (Gobernación)<br><br>Gerente de proyecto (EMTEL)<br><br>Interventoría (Universidad de Pamplona) | Interventoría (Universidad de Pamplona) | Recomendación documentada y firmada |

193

GOBERNACION DE SANTANDER Folios: 1 ANEXOS: Si
...NDER ... E ESTE NUMERO
... 2017 ... 8263 Fecha: 2017-09-08 09:36 PRO 1266138
... 819 ... n) HERMAN RAMIREZ GOMEZ
... Jurídica Cod Postal:68001000
Trar ... JANE

| | | | |
|---|---|---|---|
| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | **CARTA** | CÓDIGO | AP-AI-RG-110 |
| | | VERSIÓN | 10 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 09/08/2016 |
| | | PÁGINA | Página 1 de 1 |

Bucaramanga,

Doctor
**LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON**
Jefe Oficina Jurídica
Gobernación de Santander
Presente

**REF:** Digitalización y Archivo de los siguientes documentos correspondientes al Convenio Interadministrativo N°00879 de 2.017, cuyo objeto es APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METRÓPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA., celebrado entre el Departamento de Santander y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

De manera atenta remito los siguientes documentos del contrato de la referencia, para su digitalización y archivo, el cual contiene:

- Acto para designar Supervisor del Convenio No 879 de 2017.
- Informe de supervisión para desembolso
- Certificación Pago de seguridad social Abril y Mayo, Junio, Julio y soportes de pago.
- Certificación cuenta bancaria especial.
- Plan de trabajo y cronograma de ejecución de las UTS
- Anexo 1 actividades preoperativas UTS.

Atentamente,

**HERMAN RAMIREZ GOMEZ**
Supervisor del Contrato No. 00879 de 2.017

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | ACTA ACLARATORIA O MODIFICATORIA DE UN ACTA | CÓDIGO | AP-JC-RG-16 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 3 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 18/05/2017 |
| | | PÁGINA | 1 de 2 |

## ACTA ACLARATORIA DEL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 00879 de 5 DE ABRIL DE 2017

| | |
|---|---|
| CONTRATO No.: | No.00879 del 5 de Abril de 2017 |
| OBJETO: | "APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METRÓPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA." |
| VALOR INICIAL: | TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE **($3.741.080.647,00 M/CTE)** APORTE DE LA GOBERNACIÓN TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ( $3.341.080.647,00 ) APORTE DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) |
| VALOR ADICIONAL: | No Aplica |
| PLAZO INICIAL: | TREINTA Y SEIS (36) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO |
| PLAZO ADICIONAL: | No Aplica |
| CONTRATISTA: | **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER** |
| SUPERVISOR: | HERMAN RAMIREZ GOMEZ<br>Acto administrativo de 05 de septiembre de 2017 |
| INTERVENTOR CONTRATO: | |
| FECHA DE INICIACION: | 17 de Mayo de 2017 |
| FECHA DE TERMINACION: | 16 de Mayo de 2020 |
| MUNICIPIO: | Bucaramanga |
| OFICINA GESTORA: | Secretaria del Interior |

En Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2017, se reunieron, HERMAN RAMIREZ GÓMEZ, en calidad de Supervisor del Departamento, como contratista OMAR LENGERKE PEREZ quien comparece en calidad de Representante Legal de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS, con el fin de elaborar la presente acta Aclaratoria al acta de Inicio del Convenio Interadministrativo No.00879 del 5 de Abril de 2017.

### CONSIDERANDO

Teniendo en cuenta que el día 6 de septiembre se dio trámite al único desembolso del presente convenio interadministrativo, el cual fue devuelto por la dependencia de contabilidad por error cometido en el formato de acta de inicio firmado por el anterior supervisor el sr. LUIS FERNANDO RINCON ARDILA el 17 de mayo de 2017, se hace necesario realizar la presente acta aclaratoria a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, así:

1. Que es necesario realizar aclaración al acta de inicio en el Valor inicial del proyecto, cuyo valor es TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE **($3.741.080.647,00 M/CTE)** APORTE DE LA GOBERNACIÓN TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE *( $3.341.080.647,00 )* APORTE DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS *($400.000.000).*

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | ACTA ACLARATORIA O MODIFICATORIA DE UN ACTA | CÓDIGO | AP-JC-RG-16 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 3 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 18/05/2017 |
| | | PÁGINA | 2 de 2 |

2. Aclarar el Numeral dos soportes financieros, así:

| CONCEPTO | NUMERO | FECHA (DD/MM/AAAA) | RUBRO PRESUPUESTAL | FUENTE DE FINANCIACION | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| C.D.P. | 17000456 | 25/01/2017 | A.1.1.4.13.009 | FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN RECURSOS DISPONIBLES | $7.662.747.350 |
| R.P. | 17003072 | 07/04/2017 | A.1.1.4.13.009 | FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN RECURSOS DISPONIBLES | $3.341.080.647 |

**ACUERDAN**

1. Aclarar el Acta de Inicio en los numerales anteriormente descritos.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

**OMAR LENGERKE PEREZ**
Representante Legal
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS
Contratista

**HERMAN RAMÍREZ GÓMEZ**
Supervisor

Proyectó: OTSM - CPS

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | ACTA ACLARATORIA AL INFORME DE SUPERVISION | CÓDIGO | AP-JC-RG-21 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 2 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 18/05/2017 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

**ACTA ACLARATORIA AL INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°00879 del 5de Abril de 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER.**

El suscrito **SUPERVISOR** del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°00879 del 5 de Abril de 2017, celebrado entre el Departamento de Santander y UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, cuyo objeto es "APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METRÓPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" y para el cual fue designado por acto Administrativo de fecha Acto administrativo de 05 de septiembre de 2017 por el Secretario del Interior, corrige la siguiente información suministrada en el informe de supervisión el cual fue presentado en la fecha 6 de septiembre de 2017 a la oficina jurídica del Departamento de Santander. Que como consecuencia de un error involuntario de digitación, se considera conveniente la realización del presente aclaratorio para a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá a **ACLARAR** las consideraciones señaladas, así: 1). Por ser un único desembolso no se describe periodo de pago. 2). El valor inicial del proyecto es: TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ***($3.741.080.647,00 M/CTE)*** APORTE DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER POR TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ***($3.341.080.647,00)*** APORTE DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER POR VALOR DE CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ***($400.000.000).***

En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y demás información establecida en dicho informa.

En consecuencia se suscribe la presente aclaración y se firma en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2017.

**HERMAN RAMIREZ GÓMEZ**
Supervisor

Proyectó: OTSM - CPS

Bucaramanga,

Doctor
**LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON**
Jefe Oficina Jurídica
Gobernación de Santander
Presente

**REF:** Digitalización y Archivo de los siguientes documentos correspondientes al Convenio Interadministrativo N°00879 de 2.017, cuyo objeto es APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METRÓPOLITANA DE BUCARAMANGA, Y BARRANCABERMEJA., celebrado entre el Departamento de Santander y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

De manera atenta remito los siguientes documentos del contrato de la referencia, para su digitalización y archivo, el cual contiene:

- Acta aclaratoria Informe de Supervisión
- Acta aclaratoria al Acta de Inicio.

Atentamente,

**HERMAN RAMIREZ GOMEZ.**
Supervisor del Contrato No. 00879 de 2.017

une
SANTANDER

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | CARTA | CÓDIGO | AP-AI-RG-110 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 10 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 09/08/2016 |
| | | PÁGINA | Página 1 de 1 |

Bucaramanga 05 de Septiembre 2017

Doctor:
**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**
Secretario del Interior
Presente

Referencia: **INFORME DE CONVENIOS N° 0883,0885 Y 0879 DE 2017**

De manera atenta me permito presentar informe general sobre el avance y desarrollo de los de los convenios No 0883, 0885 y 0879 del 2017; de los cuales fue designado supervisor el día 11 de Mayo del 2017.

Inicialmente se realizo el Acta de Inicio el 17 de Mayo del 2017, la cual fue radicada en Forex y reposa en el expediente, posteriormente me reuní en dos ocasiones con los profesionales el Dr Diego Narváez en representación de EMTEL S.A.E.S.P, el Dr. William Valencia Díaz en representación de las TIC, con el fin de precisar aspectos relacionados con el desarrollo de los convenios mencionados, esto es: socializar fechas de cronogramas e informes de actividades y formas de pago.

Quince días después nos volvimos a reunir y allí presentaron PLANDE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, documento inicial que es el soporte para efectuar el primer desembolso correspondiente al 40% de total de aportes tal y como está estipulado en el Convenio Especial De Cooperación N°0883.

El 8 de Junio de 2017, nos reunimos Carlos Lizarazo Ruiz, en representación de la Unidades Tecnológicas de Santander, Johanna Marcela Suarez en representación de la Unidades Tecnológicas, Herman Ramírez Gómez, Secretario de la TIC, William Díaz Palencia, Profesional Universitario de las TIC, y Fernando Rincón Ardilla Supervisor del Convenio de la Secretaria del Interior; Allí me hicieron entrega del informe General del Proyecto.

Por lo anterior me permito precisar que estas fueron las actividades desarrolladas como Supervisor de este convenio hasta el día 20 de Junio de 2017.

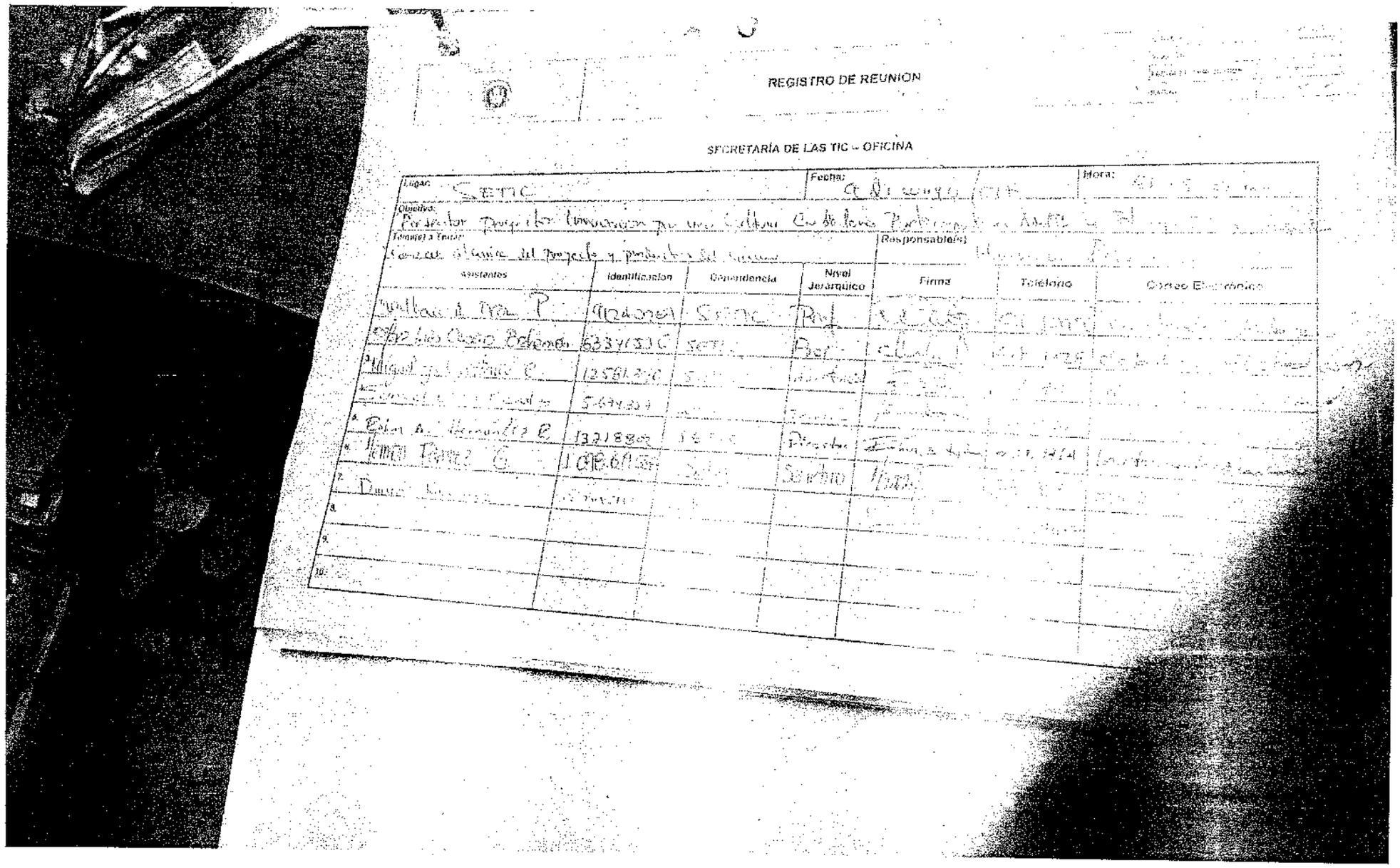
Por último adjunto al Presente un registro de reunión sobre el comité técnico proyecto de innovación por una cultura ciudadana, que se llevo a cabo en la secretaría del interior y del cual ya no formaba parte como Supervisor, pero debe reposar en los documentos de este convenio.

Adjunto : Registro de Asistencia Reunión 9 de Mayo de 2017
Designación de Supervisión de 11 de mayo 2017
Registro de Reunió de 8 de JUNIO DE 2017
Cronógrafa ejecución – Plan de Trabajo EMTEL
Activades información General del Proyecto UTC
Registro de Reunión de Asistencia Comité Técnico

Cordialmente,

RINCON

LUIS FERNANDO RINCON ARDILA
Auxiliar Administrativo



REGISTRO DE REUNION

SECRETARÍA DE LAS TIC – OFICINA

| Lugar: SETIC | Fecha: | Hora: |
|---|---|---|
| Objetivo: Socializar Proyecto Innovación para una Cultura Ciudadana Digital | | |
| Tema(s) a Tratar: Creación técnica del Proyecto y presentación del mismo | | |

(Responsable(s))

| Asistentes | Identificación | Dependencia | Nivel Jerárquico | Firma | Teléfono | Correo Electrónico |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Yulibeth [illegible] | [illegible] | SETIC | Prof. | | | |
| 2. [illegible] | [illegible] | SETIC | Prof. | | | |
| 3. [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | | | |
| 4. [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | | | |
| 5. Edwin A. [illegible] | [illegible] | SETIC | Director | | | |
| 6. [illegible] | [illegible] | SETIC | Soporte | | | |
| 7. [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | | | |
| 8. | | | | | | |
| 9. | | | | | | |
| 10. | | | | | | |

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | REGISTRO DE REUNION | CÓDIGO | AP-AI-SG-129 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 6 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 19/09/2016 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

## SECRETARÍA DE TIC – OFICINA GRUPO CTel

| Lugar: SETIC | Fecha: 08 DE Junio DE 2017 | Hora: 8:00 a.m. |
|---|---|---|

Objetivo: Revisar actividades para el cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 879 de 5 de abril de 2017 con la UTS del proyecto Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el AMB y Barrancabermeja

Tema(s) a Tratar: Plan de trabajo, cronograma de ejecución y del personal requerido para el desarrollo del convenio

Responsable(s) HERMAN RAMIREZ GOMEZ

| Asistentes | Identificación | Dependencia | Nivel Jerárquico | Firma | Teléfono | Correo Electrónico |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Cesar Lizardo Cortes Ruiz | 91216049 | DIE - UTS | Directivo | | 3153767773 | cinv@correo.uts.edu.co |
| 2. Johanna Marcela Suárez P. | 63 545 083 | DIE - UTS | Docente Investigador | | 3023841103 | jscorez@correo.uts.edu.co |
| 3. Luis Fernando Rivera | 91.067508 | secretario Inter | Aux. Adm. | | 3105552877 | luisfernandorivera@hotmail.com |
| 4. William A. Diaz P. | 91240262 | SETIC | Prof. | | Ext 1729 | cwilson@santander.gov.co |
| 5. Herman Ramirez Gomez | 1098.619558 | Setic | Secretario | | Ext. 1707 | hramirez@santander.gov.co |
| 6. | | | | | | |
| 7. | | | | | | |
| 8. | | | | | | |
| 9. | | | | | | |
| 10. | | | | | | |

# ACTA No.01

**Fecha:** 11/07/2017 **Hora :** 8 :24 **Lugar:** Secretaría del Interior – Gobernación de Santander

**Orden del día**

1. Bienvenida de parte Secretaría del Interior representada por el Dr Camilo Maldonado, asesor del Despacho de la Secretaría
2. Presentación de equipos de trabajo de los cooperantes UTS, EMTEL y Unipamplona
3. Reporte de alcance y avance de ejecución por parte de cada uno de los convenientes
4. Compromisos y varios

**Desarrollo de la Reunión**

## 1. Bienvenida

El Dr Camilo da bienvenida a los asistentes, y resalta la importancia que tiene el proyecto INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA para la Administración Departamental.

## 2. Presentación de alcance de las UTS,

Ingeniero Carlos Corzo Director de Investigaciones de las UTS se presenta como vocero de este cooperante e informa que Johanna Marcela Suárez Pedraza ha sido designada como gerente de proyecto. Manifiesta que cuentan con cronograma de trabajo e hilo conductor de la comunicación y están en proceso de conformación del equipo administrativo.

El ingeniero Corzo indica que han analizado las alternativas para que los tenderos participen en el proyecto de manera activa, por ello consolidan la iniciativa Entiéndeme Digital, que busca enfocar al tendero como un empresario que usa la tecnología para fortalecer su negocio. Internet, aplicaciones administrativas y herramientas de software de uso específico llevan a definición de un modelo de emprendimiento innovador para que no solo participen en el proyecto, sino que se fortalezcan como empresarios.

Dentro de las estrategias en su programa de sensibilización, se tiene:

- *Entiéndeme Dinamizador,*

Repositorios de contenidos digitales de rápida consulta orientada al fortalecimiento del emprendimiento

- *Entiéndeme Investigador,*

Proyecto de cultura ciudadana, articula a las personas que participan en las personas con los desarrollos tecnológicos del proyecto que nos compete y con Entiéndeme digital.

De otra parte, recuerda que las actividades prioritarias adelantarse de su parte están:

1. Sensibilización con la comunidad
2. Definición de los puntos de instalación

**3. Se adelantó la presentación del proyecto por parte de UNIPAMPLONA**

Interventoría asiste en cabeza de José del Carmen Peña, en representación del Sr Rector de la Universidad de Pamplona y presenta al ingeniero Luis Carlos Ballesteros, quien es presentado como el líder de la interventoría y a la espera de la designación oficial por parte del representante legal del cooperante.

Manifiesta que a la fecha no ha recibido de parte de las UTS avance en las siguientes actividades contractuales:

- Enviar durante los primeros quince (15) días de cada mes, copia de los extractos bancarios de la cuenta del proyecto, del libro de bancos y de los comprobantes de pago generados durante el respectivo periodo.
- Nombrar una veeduría, para vigilar el cumplimiento del convenio.
- Diseñar y poner en marcha las diferentes etapas en la ejecución del proyecto enunciado en la cláusula denominada objeto.
- Hacer un archivo del proyecto, mantenerlo actualizado y a disposición del DEPARTAMENTO

Ante lo cual las UTS mencionan que no se ha realizado por el no desembolso de los recursos por parte de la Gobernación. A su vez, la gobernación indica que no es justificación para el no cumplimiento de tales actividades

Apoyo a la supervisión menciona que la UTS había quedado de enviar copia de toda la documentación de la cuenta a interventoría para su respectiva aprobación, acción que no adelantó la UTS, por tanto, la demora es de la UTS, quien indica que no tenían los datos de contacto de la interventoría para enviar los documentos.

Interventoría Solicita a UTS la definición de los puntos para avanzar en el proceso

Interventoría informa que por parte de Emtel se está cumpliendo con el cronograma, entregaron informe e hicieron cobro del 40%.

**4. Se adelantó la presentación del proyecto por parte de EMTEL**

Mónica Santos – gerente general de proyecto por parte de este cooperante, presenta equipo de trabajo operativo allegando copia del oficio radicado tanto a la administración Departamental como a interventoría (anexo), en donde la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán presenta a Mónica Paola Santos Acuña como gerente de proyecto, a William Fernando acero Morales como Gerente técnico y a Constanza María Engativá Rodríguez como Coordinadora de Proyecto. De igual forma, la Ingeniera Santos dentro del marco del Contrato Interadministrativo N° 883 de 2017, presenta el reporte de avance de ejecución del componente técnico del proyecto innovación por una cultura ciudadana participativa donde se relaciona el alcance de sus obligaciones, reporte de avance en cumplimiento del cronograma y se emiten alertas para evitar el retraso a la correcta operación del proyecto.

Emtel reporta alertas frente a demora en la definición de los puntos de implementación por parte de las UTS que retrasan cronograma de ejecución y la entrega del procedimiento de recepción de equipos tecnológicos en el Almacén Departamental.

El ingeniero Robin Hernández, Director sistemas y apoyo a la supervisión del convenio 883 manifiesta que el pago correspondiente al 60% debe orientarse a la adecuación de los centro de comando y monitoreo, por tanto, solicita su implementación de manera prioritaria. EMTEL indica que todo el proceso de implementación estará acorde con la ingeniería de detalle que se adelante para la instalación de la totalidad de elementos tecnológicos requeridos en el proyecto.

## 5. Reporte por parte de Supervisión

El Dr Camilo Maldonado, representante de la oficina gestora, informa que el funcionario Luis Fernando Rincón Ardila, quien ejercía las funciones de supervisión solicito retiro de la supervision a dicha delegación y lo invita a reportar el estado de los convenios propios del proyecto a la fecha de su renuncia.

El funcionario Rincón reporta el estado de los convenios 883-2017 y 879-2017.

## 6. Observaciones y varios

- Interventoría manifiesta preocupación para la definición de Reunión mensual de avance, con informe consolidado y su respectiva evidencia y avance de ejecución. Interviene apoyo a la supervisión para solicitar la realización de reuniones mensuales definitivas con los soportes respectivos. Esta actividad debe realizarse antes de informes para corregir cualquier situación. Ante esta inquietud, el Dr Maldonado indica que el primer jueves de cada mes se realizará la reunión ordinaria en la 8:00 am y la convocatoria la realiza interventoría en la sala de juntas de la secretaria del interior. En caso que por alguna razón se cancele o no se pueda adelantar en la fecha establecida se realizará durante la semana siguiente.
- De manera general se manifiesta la necesidad de contar con el apoyo efectivo por parte de la Policía en cada una de las etapas del proyecto y comunicación constante por parte del área técnica y la policía
- Quien realiza el mantenimiento de las cámaras es una duda que tiene la Gobernación a través del despacho de la Secretaría del Interior

**COMPROMISOS**

| Actividad | Fecha de Cumplimiento | Responsable |
|---|---|---|
| Comité mensual de seguimiento a ejecución de proyecto | Primer jueves de cada mes | Interventoría |
| Convocar a reunión de socialización del proyecto a las áreas de telemática de la Policía Nacional | 17/07/2017 | Secretaria del Interior |

## 7. Cierre de la reunión

Siendo las 11:00 (a.m), se levanta el comité de seguimiento y en constancia se anexa el registro de reunión del 1 de julio del 2017, con la firma de los asistentes.

FIRMA

Camilo Andres Maldonado Bautista
Asesor CPS despacho secretaría del interior

**ASISTENTES**

| ENTIDAD | CONTACTO | CARGO |
|---|---|---|
| Gobernación Santander - Secretaría Interior | Camilo Maldonado | Asesor Secretario |
| Gobernación Santander - Secretaría TIC | Samuel Gomez Morales | Apoyo a la supervisión |
| Gobernación Santander - Secretaría TIC | Robin Anderson Hernandez | Apoyo a la supervisión |
| Gobernación Santander - Secretaría TIC | William Diaz | Apoyo a la supervisión |
| Gobernación Santander - Secretaría TIC | Miguel Castaño | Apoyo a la supervisión |
| Gobernación Santander - Secretaría TIC | Gonzalo Sanchez Quiroga | Apoyo a la supervisión |
| UNIPAMPLONA | Luis Carlos Ballesteros | Interventor |
| UNIPAMPLONA | José del Carmen Peña | Coordinador de Gestión Proyectos |
| EMTEL | Mónica Paola Santos Acuña | Gerente de Proyecto |
| EMTEL | Constanza Engativá Rodríguez | Coordinadora Proyecto |
| ITA | Luis Martinez | |
| UTS | Carlos Lizardo Corzo | Director de investigaciones |
| UTS | Johanna Marcela Suárez Pedraza | Director de Proyecto |

# REGISTRO DE REUNION

SECRETARIA DEL INTERIOR

Lugar: SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR | Fecha: JULIO 11 DE 2017 | Hora: 8:30 a.m

Objetivo: COMITE TECNICO PROYECTO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA

Temas a Tratar:

Responsable(s): Dr. Camilo Andres Maldonado Bautista.

| Asistentes | Identificación | Dependencia | Nivel Jerárquico | Firma | Telefono | Correo Electronico |
|---|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | EMTEL | | | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | 1.095.109 | UNIPAMPLONA | Coordinador Gestion Proyectos | | 3165869975 | Seguimiento.proyectos@unipamplona.edu.co |
| [illegible] | [illegible] | SETIC | Prof | | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | SETIC | Director | | 6x7-1414 3185405351 | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | SETIC | Asistencial | | 3043832215 | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | SETIC | Tecnico | | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | UTS | Director Proyecto | | 300 235 9103 | jsoarez@correo.uts.edu.co |
| [illegible] | 91216049 | UTS | DIR/Inv. | | 3153767775 | cinv@correo.uts.edu.co |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | | [illegible] | [illegible] |
| Mónica Santos | [illegible] | EMTEL | GPHC | | 3187357240 | monica.santos@pm.emtel.com.co |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | | 321 7978492 | [illegible] |

Scanned by CamScanner

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | REGISTRO DE REUNION | CÓDIGO | AP-AI-RG-129 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 6 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 19/09/2016 |
| | | PÁGINA | 1 de 3 |

## SECRETARÍA DEL INTERIOR

| Lugar: SALA DE JUNTAS DESPACHO SECRETARIA DEL INTERIOR | Fecha: JULIO 11 DE 2017 | Hora: 8:30 a:m |
|---|---|---|
| Objetivo: COMITÉ TECNICO PROYECTO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA | | |
| Tema(s) a Tratar: | Responsable(s) Dr. Camilo Andrés Maldonado Bautista. | |

| Asistentes | Identificación | Dependencia | Nivel Jerárquico | Firma | Teléfono | Correo Electrónico |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Constanza Ergotvio R. | 47'435.024 | EMTEL | | | 3115137875 | gerente.sanitarios2683@proyectoemtel.com.co |
| 2. JOSE DEL CARMEN PEÑA FERNANDEZ | 1.985.109 | UNIPAMPLONA | COORDINADOR GESTION PROYECTOS | | 3183888915 | Seguimiento.proyectos@unipamplona.edu.co |
| 3. William A Díaz P. | 91240254 | SETIC | Prof | | 3158825904 | ca.wdiaz@santander.gov.co |
| 4. Ibin Hernandez Reyes | 13718802 | SETIC | Director | | Ext. 1719<br>3188189551 | ln.hernandez@santander.gov.co |
| 4. Gonzalo SANCHEZ QUINTERO | 91158926 | SETIC | Asistencial | | 3043420215 | P.gsanchez@santander.gov.co. |
| 5. Samuel Gomez Morales | 5-674.317 | SETIC | Técnico | | 3153211520 | cu.sgomez@santander.gov.co |
| 6. Johanna Marcela Suárez Pedraza | 63.545.083 | UTS | Director Proyecto | | 300.238.4103 | jsuarez@correo.uts.edu.co |
| 7. Carlos Eduardo Corzo Ruiz | 91216049 | UTS | DIR/Inv. | | 3153767775 | cinv@correo.uts.edu.co |
| 8. Jesus Carlos Bellosteros P. | 79570777 | UNIPAMPLONA | Intervention | | 3168294893 | intervention.upamplo@gmail.com |
| 9. Mónica Santos | 52478.493 | EMTEL | GPMO | | 3187357240 | monica.santos@pmemtel.com.co |
| 10. Luis H. Martinez | 7550225 | ITA | G.P | | 3185898192 | lmartinez@ita-sa.com. |

República de Colombia

Gobernación de Santander

| ACTA | Código: AP-AI-RG-111 | Fecha de Aprobación: 03/11/2015 | Versión: 4 | Pág. 1 de 11 |
|---|---|---|---|---|

ACTA No.002

**Fecha :** 19/07/2017 **Hora :** 3 :20 **Lugar:** Secretaría del Interior

**Orden del día**

1. Bienvenida de parte Secretaría del Interior
2. Presentación proyecto y alcance por parte de operadores : EMTEL y UTS a miembros de la Policia Metropolitana de Bucaramanga y Policia Magdalena Medio.
3. Observaciones y varios

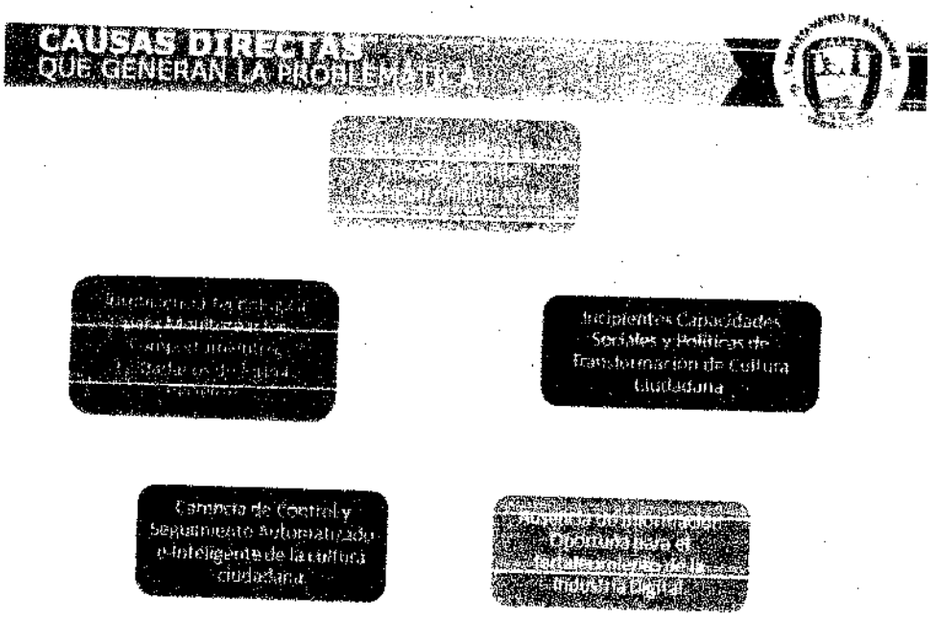
## Desarrollo de la Reunión

### 1. Bienvenida y apertura de la reunión

El Dr Camilo Andres Maldonado Asesor Cps Secretaria del Interior da la bienvenida a asistentes e invita a operadores EMTEL y UTS a comenzar con la socialización del proyecto

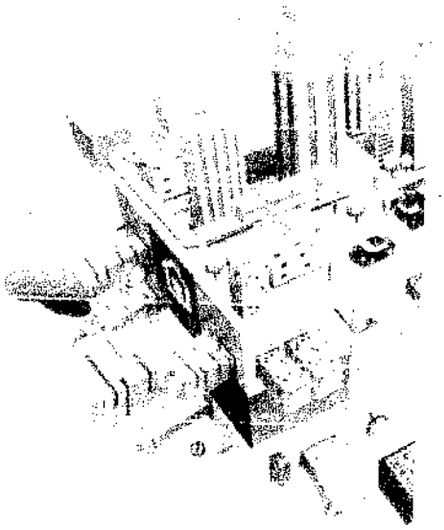
### 2. Se adelantó la presentación del proyecto por parte de EMTEL

Emtel a través de su coordinador de proyecto adelanta la socialización del mismo en los siguientes términos:



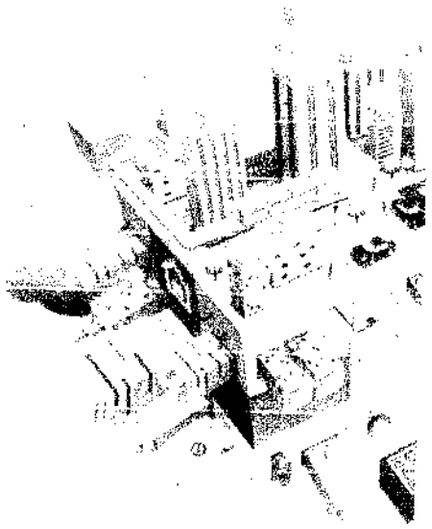
## PROBLEMA CENTRAL

Escasa innovación social y tecnológica sobre el comportamiento de la cultura ciudadana en el Departamento de Santander

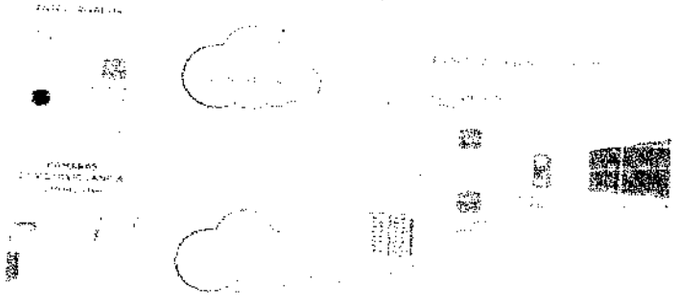


## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

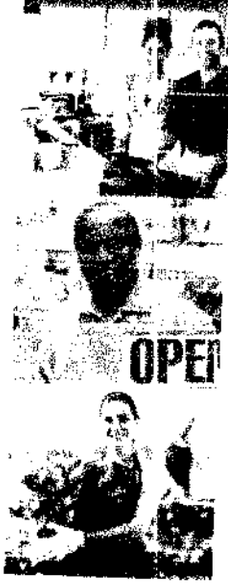
- Incrementar **conocimiento** sobre las causas y efectos de la realidad social.
- Desarrollar **habilidades** y **capacidades** sociales, que genere una **cultura ciudadana** más consiente y participativa.
- Facilitar la construcción de un ambiente digital y de un **ecosistema** para la **innovación** y **emprendimiento**.
- Recopilar información y **generar capacidades analíticas** apoyadas en TIC.
- Mejorar la apropiación de tecnología para **ciudades inteligentes**.



## COMPONENTE TECNOLÓGICO

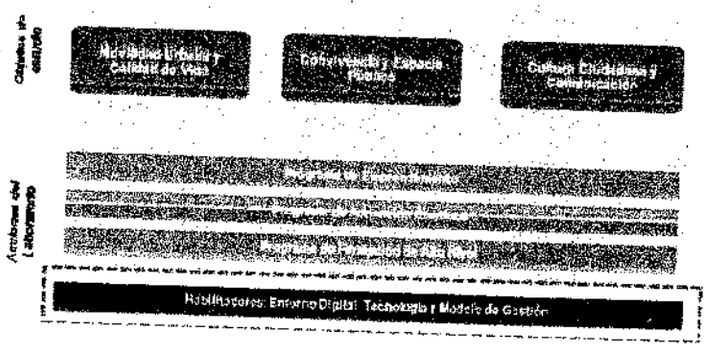


## ¿CUÁL ES EL ALCANCE

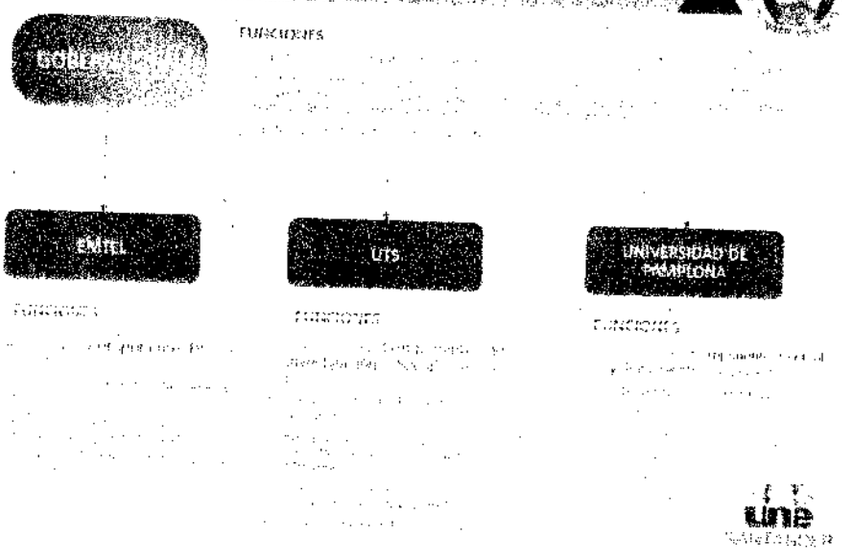


- **Generación de data, alertas y estadísticas** para toma de decisiones.
- **Modelos Predictivos** para tránsito y convivencia ciudadana.
- **Nueva plataforma** hacia una región inteligente.
- **Optimización de tiempos de reacción** ante eventualidades.
- **Formación de Gestores.**
- **Mejora en la percepción de seguridad ciudadana.**
- Cambio en la conciencia ciudadana mediante la **integración activa de la comunidad en una cultura ciudadana.**

## HABILITADORES DEL [illegible]




## ACTORES PRINCIPALES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO



## BENEFICIARIOS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO

- Comunidad en general del Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja.
  - Tiendas
  - Superetes
  - Minimercados
  - Grandes Superficies
  - Centros Comerciales
- Policía Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja.

## QUIENES SOMOS

**EMTEL S.A. E.S.P.**

Empresa de servicios públicos, bajo la forma de sociedad anónima por acciones de carácter mixta de nacionalidad colombiana y con domicilio principal en la ciudad de Popayán




En el transcurso de la presentación, se dieron algunas intervenciones así:

- Interventoría propone adelantar reunión durante la semana del 24 al 28 de julio para establecer los criterios y las formalidades que se requieran para garantizar q el trabajo de campo que identificará los puntos a ser instalados se adelante como debe ser.

- Policía propone sectores a instalar para que no se disperse los puntos a considerarse
- UTS recomienda que se tenga en cuenta el riesgo en que los beneficiarios no se dé la mayor aceptación del mismo a mediano plazo
- Policía manifiesta su marcada preocupación sobre la sostenibilidad en el tiempo del proyecto por la imposibilidad q el botón de pánico no opere cuando en un año se acabe el servicio de conectividad. Coherente con esta preocupación solicita a EMTEL se considere el cambio del canal de banda ancha para los 300 puntos por la conexión de cada uno de los puntos al anillo de fibra óptica con que cuenta la Policía Nacional en el área metropolitana y Barrancabermeja. La Gobernación apoya la solicitud pues lo considera propio.
- Director de sistemas indica que es necesario precisar la forma y los responsables de recibir los elementos tecnológicos del proyecto cuanto antes. Ante esto, Policía AMB indica que ellos recibirán en calidad de custodio los elementos que se instalen en los Centro de Comando y Monitoreo.
- EMTEL propone a la Gobernación que los kits de instalación sean entregados mediante contrato de comodato a los beneficiarios. Gobernación informa que ningún funcionario se va a hacer responsable o va a recibir los bienes propios del proyecto.
- Gobernación frente a la forma como se asegurará la continuidad de cada kit en cada establecimiento de comercio y se le explica que el contrato de comodato que debe firmar
- EMTEL sugiere adelantar una reunión con el área de telemática de la Policía Nacional en la semana del 24 al 28 de julio a fin de revisar la propuesta que tiene el capitán Pinzón

- El capitán Pinzón manifiesta la preocupación que tiene la policía frente a:

  - Aceptación de la comunidad beneficiaria del proyecto para la instalación de los equipos
  - Sostenibilidad del proyecto frente al tiempo de conectividad y mantenimiento de la solución a mediano plazo

- Personal de telemática de Barrancabermeja se inquieta frente al tipo de cámaras que se instalarán y su compatibilidad y capacidad de integración con la red de cámaras de seguridad con que ya cuentan. Frente a esto, el Ct Pinzón les aclara que los 300 puntos están provistos de cámaras de seguridad que cumplen un fin investigativo distinto a fines netamente de seguridad física, por tanto, no pueden exigir otro tipo de bien a instalar. De igual forma sugiere que los beneficiarios asuman costos de conectividad posterior al año con que se cuenta en el proyecto.

- Director de sistemas indica que sería propio que una vez al mes el equipo técnico del proyecto (EMTEL, Interventoría, Policía y supervisión), el cual queda estipulado que se adelante el primer jueves de cada mes posterior a la reunión de seguimiento.

- Policía de Barrancabermeja requiere conocer los detalles técnicos de la solución, por tanto, requiere una reunión de explicación a detalle solo para ellos. Emtel se compromete a visitarlos en el transcurso de la siguiente semana. Tienen dudas frente al soporte y mantenimiento de la solución tecnológica y la comunicación que

se haya establecido con la alcaldía de cada municipio para determinar las obligaciones de su parte en la continuidad del proyecto.

- Policía AMB sugiere que se considere:
  - Sectorizar los Puntos a tener en cada municipio:
    - Girón: La principal
    - Piedecuesta: Parque principal
    - Bucaramanga: Cuadra Play
  - El botón de pánico se modifique con el uso de una herramienta que usa Sistema de alarma de alertas judiciales, el cual deberá ser evaluado para su implementación

El Dr Camilo Maldonado hace lectura de carta radicada por EMTEL donde solicita información relacionada con la ubicación para adelantar el levantamiento de información para la ingeniería de detalle, ante ello, el Dr. Maldonado indica que las comunicaciones que se sostengan tanto de EMTEL como de las UTS deben canalizarse a través de interventoría respetando el conducto regular. Manifiesta que las únicas comunicaciones que se emitirán directamente a la supervisión serán aquellas que afecten considerablemente la ejecución de las actividades convenidas.

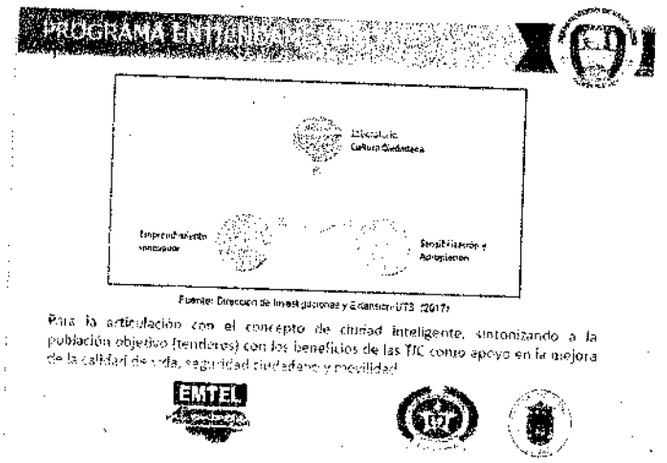
La delegada de interventoría informa que habrá 3 residentes en sitio y que ella será la encargada de verificar el cumplimiento de las acciones que se adelanten en la ciudad de Bucaramanga.

**3. Presentación de alcance de las UTS,**

Previo a la presentación del alcance, el Ingeniero Corzo manifiesta la situación que la Gobernación no ha desembolsado el aporte a las Unidades Tecnológicas, dado que interventoría está exigiendo como requisito un plan operativo de proyecto para su autorización. Ante esto, la Gobernación solicita a interventoría que le indique por escrito la justificación de esta solicitud, dado que no está estipulado en la minuta de convenio y Gobernación solucionará jurídicamente lo antes posible.

El ingeniero Erwin socializa las iniciativas formuladas con el propósito de cumplir las obligaciones contractuales de las UTS alternativas para que los tenderos participen en el proyecto de manera activa, por ello consolidan la iniciativa Entiéndeme Digital, que busca enfocar al tendero como un empresario que usa la tecnología para fortalecer su negocio. Internet, aplicaciones administrativas y herramientas de software de uso específico llevan a definición de un modelo de emprendimiento innovador para que no solo participen en el proyecto, sino que se fortalezcan como empresarios.

Dentro de las estrategias en su programa de sensibilización Entiéndeme digital, se tiene:

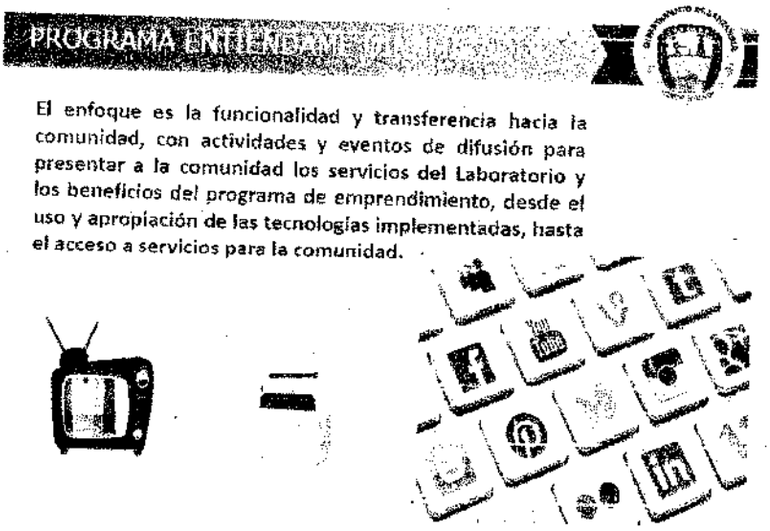



Fuente: Dirección de Investigaciones y Extensión UTS (2017)

Para la articulación con el concepto de ciudad inteligente, sintonizando a la población objetivo (tenderes) con los beneficios de las TIC como apoyo en la mejora de la calidad de vida, seguridad ciudadana y movilidad

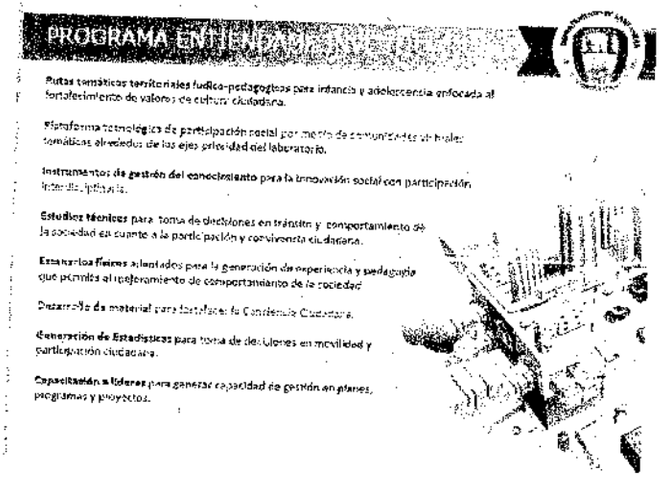
- *Entiéndeme Dinamizador,*

Repositorios de contenidos digitales de rápida consulta orientada al fortalecimiento del emprendimiento

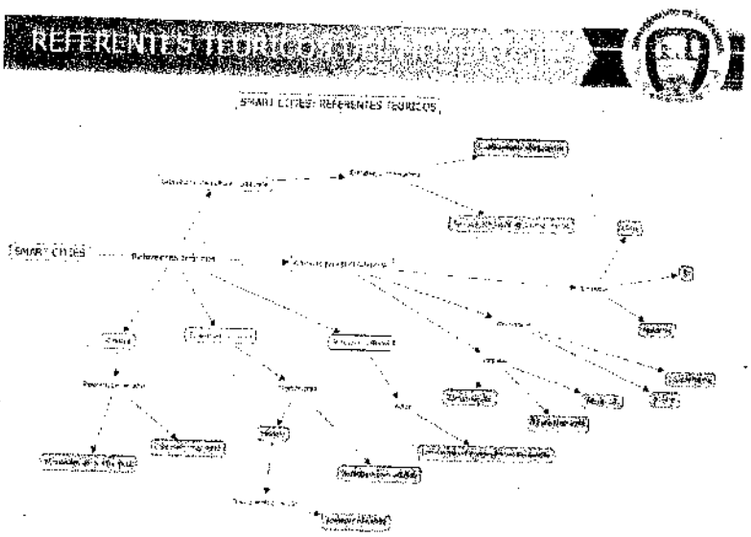



- *Entiéndeme Investigador,*

Proyecto de cultura ciudadana, articula a las personas que participan en las personas con los desarrollos tecnológicos del proyecto que nos compete y con Entiéndeme digital.

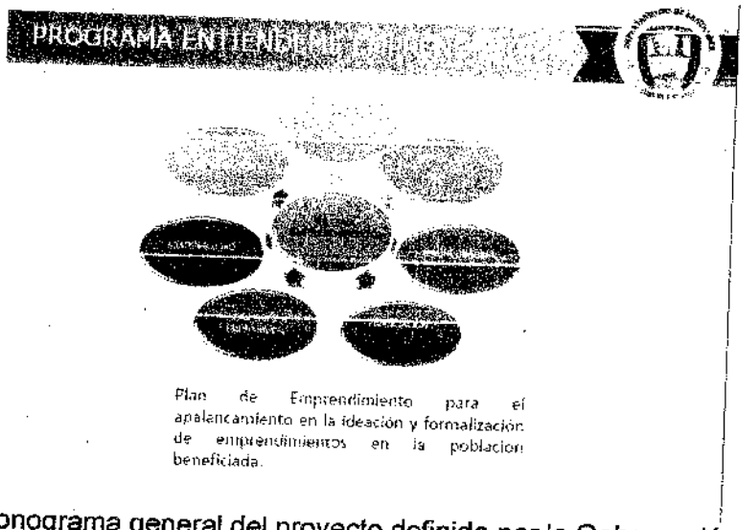



De otra parte, socializa la necesidad de contar con referentes teóricos del modelo, sobre todo del concepto de Smart cities



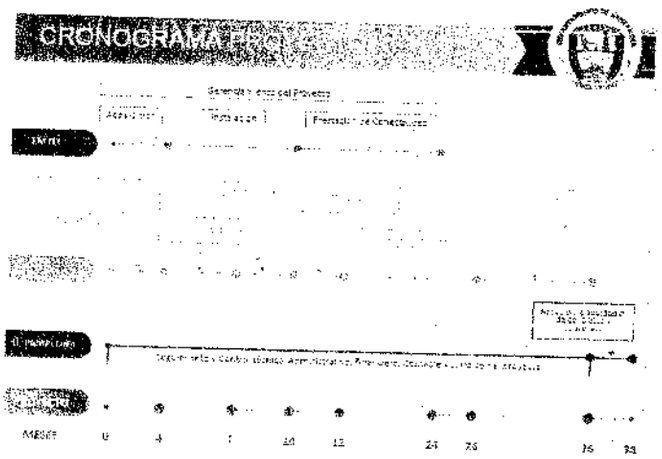

- *Entiéndeme Emprendedor,*

Plan de Emprendimiento para el apalancamiento en la ideación y formalización de emprendimientos en la población beneficiada.




Plan de Emprendimiento para el apalancamiento en la ideación y formalización de emprendimientos en la población beneficiada.

Presenta un cronograma general del proyecto definido por la Gobernación de manera previa:




Representante de las Unidades indica que la información relacionada con el glosario de términos a utilizarse en el proyecto será enviado a cada uno de los correos de los integrantes del proyecto

## 4. Cierre de la reunión

Gobernación agradece la asistencia de la reunión y se establecen unos compromisos por asistentes y formatos a definir

**Formatos A Definir**

1. Formato de aceptación de los beneficiarios una vez se definan los beneficiarios que tendrá EMTEL para la instalación de los equipos. Si acepta la instalación debe firmar el contrato de comodato

2. Formato de contrato de comodato, en donde se especifique las obligaciones del beneficiario y sanciones
3. Formato de sensibilización a comunidades

**COMPROMISOS**

| Actividad | Fecha de Cumplimiento | Responsable |
|---|---|---|
| Policía acompañará a las UTS en la socialización del proyecto con las comunidades | 26/07/2017 | Policía |
| Comité mensual de seguimiento a ejecución de proyecto | Primer jueves de cada mes | Interventoría |
| Reunión de seguimiento técnico | Inmediatamente después del Comité de Seguimiento | Interventoría |
| Definición Formato de contrato de comodato | Agosto de 2017 | Gobernación |
| Reunión con Telemática de Barrancabermeja | Julio 27 de 2017 | EMTEL |
| Informar por escrito razón por la cual solicita a UTS plan de proyecto para autorizar desembolso | inmediato | Interventoría |
| Crear grupo de whatsapp para comunicación del proyecto | inmediato | Interventoría |

Siendo las 5:00 p.m., se levanta el comité y en constancia se anexa el registro de reunión del 19 de Julio de 2017, con la firma de los asistentes.

| | REGISTRO DE REUNION | CÓDIGO | AP-AI-RG-[illegible] |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 6 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 19/09/2016 |
| | | PÁGINA | 1 de 3 |

SECRETARÍA DEL INTERIOR

| Lugar: SALA DE JUNTAS DESPACHO SECRETARIA DEL INTERIOR | Fecha: Julio 19 de 2017 | Hora: 3:00 P.M |
|---|---|---|
| Objetivo: CONVENIO CIENCIA Y TECNOLOGIA | | |
| Tema(s) a Tratar: | Responsable(s) Dr. Camilo Andrés Maldonado Bautista | |

| Asistentes | Identificación | Dependencia | Nivel Jerárquico | Firma | Teléfono | Correo Electrónico |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Camilo Maldonado | 17926477 | Interior | Ministro | | | |
| 2. [illegible] | 9130196 | PONAL | Jefe Fecom | | 3205198810 | [illegible] |
| 3. ST. Samith Vizcaino Palomino | 1.102.329.818 | PONAL | Jefe recom UCMAM | Samith Vizcaino P. | 3203025890 | samith.vizcaino04925@correo.policia. |
| PT. Juan Antonio Quintana Gomez | 13745770 | PONAL | Ing. de sistemas | | 3214882567 | juan.quintana@cevtec.policia.gov |
| 4. [illegible] | [illegible] | PONAL | Comisario DIMS | | 3202237525 | jefe.simcad.ponal@policia |
| 5. Miguel T. Castaño C. | 12581370 | SETIC | Asesor | | 3152786343 | mtpcruz@hotmail.com |
| 6. [illegible] | [illegible] | PONAL | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 7. [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 8. William A. Diaz | 91240282 | SETIC | [illegible] | | 3155622504 | ca.wdiaz@[illegible] |
| 9. Johanna Marcela Suarez | 63549253 | UTD | Docente | | 300-235-4105 | jsuarez@correo.udistrital.edu.co |

# REGISTRO DE REUNION

| | |
|---|---|
| CÓDIGO | |
| VERSION | |
| FECHA DE APROBACIÓN | |
| PÁGINA | |

## SECRETARÍA DEL INTERIOR

Lugar: SALA DE JUNTAS DESPACHO SECRETARIA DEL INTERIOR | Fecha: JULIO 19 DE 2017 | Hora: 3:00 pm

Objetivo: CONVENIO CIENCIA Y TECNOLOGIA

Tema(s) a Tratar:

Responsable(s) Dr. CAMILO ANDRES MALDONADO BAUTISTA

| Asistentes | Identificación | Dependencia | Nivel Jerárquico | Firma | Teléfono | Correo Electrónico |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Edwin Villarreal | [illegible] | VTS | CONT. | | 3112[illegible] | evillarreal@[illegible] |
| 2. Carlos Lizardo Correo Ruiz | 91216[illegible] | UTS | DIR-INV | | 3153676775 | cinv@correo.uts.edu |
| 3. Contalo Sanchez Ovalle | 91158926 | SGTIC | Apoyo tecnico Cien Tecn | | 304 3470215 | P.sanchez@santander.gov |
| [illegible] | 13[illegible]302 | SGTIC | [illegible] | | [illegible] | [illegible] |
| 4. | | | | | | |
| 5. | | | | | | |
| 6. | | | | | | |
| 7. | | | | | | |
| 8. | | | | | | |
| 9. | | | | | | |

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | REGISTRO DE REUNION | CÓDIGO | AP-AI-RG-129 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 6 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 19/09/2016 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

## SECRETARÍA DEL INTERIOR

| **Lugar:** Sala de Juntas Secretaría del Interior – Gobernación de Santander | **Fecha:** 09 de agosto de 2017 | **Hora:** 2:30PM |
|---|---|---|

**Objetivo: :** Realizar Seguimiento del proyecto Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en tic en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja

**Tema(s) a Tratar:**

**Responsable(s)**
Secretaría del Interior

| Asistentes | Identificación | Dependencia | Nivel Jerárquico | Firma | Teléfono | Correo Electrónico |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Constanza Enciso R | 47'435024 | EMTEL. | | | 3115137675 | |
| 2. Cinthia Cobo Ch | 91288092 | EMTEL | | | 3163321526 | |
| 3. Johanna Marcela Suárez P | 63.545.083 | Unidades Tecnológicas Santander | Investigadora | | 300-238-4108 | jsuarez@correo.uts.edu.co |
| 4. Erwin Valderrama | 135 [illegible] | U.T.S. | Director proyecto | | 3112[illegible] | evalderrama@correo.uts.edu.co |
| 5. William A Diaz P | 91240284 | SETIC | Prof | | 3158625904 | ca.wdiaz@santander.gov.co |
| 6. Olga Tatiana Suárez Leal | 37.724.375 | SETIC | CPS | | 3128569504 | olgak21@yahoo.es |
| 7. Miguel J. Castaño C. | 12.561.390 | SETIC. | Asistencial | | 3153987343 | mijoca2@hotmail.com |
| 8. Samuel Gomez M | 5-674.552 | SETIC | Tecnico | | 3159211920 | ca.sgomez@santander.gov. |
| 9. Estela Campos C | 37727891 | O.P-Interv | Resid. | Estela Cam | 3142001623 | estelacc@hotm |
| 10. Johana Zambrano Avellaneda | 1095794352 | Sec. Interior | CPS. | | 3189951480 | johana.zambrano8@gmail.com |

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | REGISTRO DE REUNION | CÓDIGO | AP-AI-RG-129 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 6 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 19/09/2016 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

## SECRETARÍA DEL INTERIOR

| **Lugar:** Sala de Juntas Secretaría del Interior – Gobernación de Santander | **Fecha:** 09 de agosto de 2017 | **Hora:** 2:30PM |
|---|---|---|
| **Objetivo:** : Realizar Seguimiento del proyecto Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en tic en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | | |
| **Tema(s) a Tratar:** | **Responsable(s)**<br>Secretaría del Interior | |

| Asistentes | Identificación | Dependencia | Nivel Jerárquico | Firma | Teléfono | Correo Electrónico |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Camilo Mantilla | 13926752 | S. Int/DH | Asesor | | | |
| 2. Johanna Marcela | | | | | | |
| 3. Gonzalo SANCHEZ QUINTERO | 91158926 | SETIC | Apoyo | Gonzalo Sanchez | 3043420215 | P.gsanchez@santander.gov.co. |
| 4. | | | | | | |
| 5. | | | | | | |
| 6. | | | | | | |
| 7. | | | | | | |
| 8. | | | | | | |
| 9. | | | | | | |
| 10. | | | | | | |

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | CARTA | CÓDIGO | AP-AI-RG-110 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 10 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 02/08/2018 |
| | | PÁGINA | Página 1 de 2 |

Bucaramanga, 05 de Septiembre de 2017.

Ingeniero.
**HERMAN RAMIREZ GÓMEZ**
Secretario TICS
Gobernación de Santander

Referencia: **Informe de Convenios No. 0883, 0885 y 0879 de 2017.**

En atención al informe presentado por el funcionario LUIS FERNANDO RINCON ARDILA de fecha 05 de septiembre de 2017, en el cual señala las actividades desarrolladas hasta el 20 de junio de 2017como supervisor de los convenios mencionados en la referencia, me permito indicar lo siguiente:

1. Que desde dicha fecha se ha venido ejerciendo por parte del Secretario del Interior, un control y vigilancia sobre dichos convenios a través de funcionarios o contratistas adscritos a la Secretaria del Interior.
2. Igualmente se ha contado con los apoyos técnicos a la supervisión facilitados por la Secretaria de las TICS, los cuales han venido desarrollando en el ejercicio de sus funciones acompañamiento y control sobre los convenios a su cargo.
3. Sumado a ello es de recordar que existe una interventoria externa para el control y vigilancia en lo técnico, jurídico, administrativo y financiero para el convenio suscrito entre el departamento de Santander y EMTEL S.A. E.S.P.
4. No obstante lo anterior, si bien es cierto el funcionario LUIS FERNANDO RINCON hizo entrega de una carta informando su intención de no continuar con la supervisión de los contratos a su cargo, también informo que dicha solicitud solo fue aprobada a partir del día 05 de septiembre del año en curso, fecha en la cual se surte la designación de un nuevo supervisor.
5. Recalcamos que ante la reiterada solicitud de desistimiento de funciones como supervisor por el mencionado funcionario, este despacho agoto las instancias posibles ya sea para contar con un nuevo supervisor adscrito a

esta secretaría o a las demás que componen la estructura organizacional del Departamento.

6. Por todo lo anterior y en aras de rendir un informe al nuevo supervisor del convenio, concluimos que a pesar de las reiteradas situaciones presentadas por el supervisor anterior, que afectaron el trámite administrativo del desembolso ante las UTS, ello no implica que se presentara una ausencia de supervisión o acompañamiento por parte de la oficina gestora a los convenios que nos ocupan.
7. En ese orden de ideas agradecemos la disposición para asumir la supervisión de los convenios y estamos atentos para coordinar y facilitar todas las gestiones administrativas que den celeridad al desembolso pendiente con las U.T.S.

Cordial Saludo,

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior Departamental

Recibí: 05/09/2017

GOBERNACION DE SANTANDER Folios: 1 ANEXOS: Si
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Radicacion # 20170156886 Fecha: 2017-10-09 11:38 PRO 1284522
Tercero: (1098619558) HERMAN RAMIREZ GOMEZ
Dependencia: Oficina Jurídica Cod Postal:68001000
Tramite: CUENTAS GUANE

SANTANDER

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | CARTA | CÓDIGO | AP-AI-RG-110 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 10 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 09/08/2016 |
| | | PÁGINA | Página 1 de 1 |

Bucaramanga,

Doctor
**LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON**
Jefe Oficina Jurídica
Gobernación de Santander
Presente

**REF:** Digitalización y Archivo de los siguientes documentos correspondientes al Convenio Interadministrativo **N°00879** de 2.017, cuyo objeto es APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METRÓPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA., celebrado entre el Departamento de Santander y UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER.

De manera atenta remito los siguientes documentos del contrato de la referencia, para su digitalización y archivo, el cual contiene:

- Documentos entrega de informes de supervisión anterior a los convenios 885, 879 y 883 de 2017.

Atentamente,

**HERMAN RAMIREZ GOMEZ**
Supervisor del Contrato No. 00885 de 2.017

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

MHgvillabo GLORIA ISABEL VILLABONA SANCHEZ
02-68000 DEPARTAMENTO DE SANTANDER
2017-11-21-2:24 p m

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Numero: | 1117 | Fecha Registro: | 2017-11-21 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 02-68000 DEPARTAMENTO DE SANTANDER | | | | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | | | Tipo: | Gasto | | |
| Valor Inicial: | 7.662.747.350,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | | | Valor Actual.: | 7.662.747.350,00 | Saldo x Comprometer: | 7.662.747.350,00 |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Número: | 1217 | Fecha Registro: | 2017-11-21 | Número: | | Modalidad de contratación: | | Tipo de contrato: | |

### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | DETALLE MOVIMIENTOS | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER |
| 02-68000 DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 001-0410-0105-2014-00010-0032 INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER. | Nación | 268000 | CSF | | | | | |
| | | | | | Total: | 7.662.747.350,00 | 0,00 | 7.662.747.350,00 | 7.662.747.350,00 |

Objeto: INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA.

Firma Responsable

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | INFORME DEL SUPERVISOR | CÓDIGO | AP-JC-RG-29 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 8 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 22/05/2017 |
| | | PÁGINA | 1 de 2 |

## INFORME DE SUPERVISIÓN

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE CONTRATO: | | | | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | |
| CONTRATO No. Y FECHA: | | | | No.00879 del 5de Abril de 2017 | |
| CONTRATISTA: | | | | **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER** | |
| Nit o C.C. No. | | | | 890.208.727-1 | |
| OBJETO: | | | | "APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METRÓPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA." | |
| VALOR INICIAL: | | | | TRES MIL SETECIENTOS CUARENTE Y UN MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.741.080.647,00 M/CTE) | |
| VALOR ADICIONAL: | | | | | |
| ANTICIPO INICIAL: | | | | | |
| ANTICIPO ADICIONAL: | | | | | |
| AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL: | | | | | |
| AMORTIZACION ANTICIPO ADIC: | | | | | |
| PLAZO INICIAL: | | | | TREINTA Y SEIS (36) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO | |
| PLAZO ADICIONAL: | | | | | |
| NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO | | | | UNIVERSIDAD DE PAMPLONA | |
| Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR | | | | 890.501.510-4 | |
| SUPERVISOR: | | | | HERMAN RAMIREZ GOMEZ<br>Acto administrativo de 05 de septiembre de 2017 | |
| FECHA DE INICIACIÓN: | | | | 17 de Mayo de 2017 | |
| ACTA DE SUSPENSIÓN | | | | | |
| ACTA DE REINICIACIÓN | | | | | |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | | | | 16 de Mayo de 2020 | |
| MUNICIPIO: | | | | Bucaramanga | |
| OFICINA GESTORA: | | | | Secretaria del Interior | |
| VALOR A PAGAR | | | | | |
| PERIODO DE PAGO: | | | | DESDE: 05/09/2017 | HASTA: 27/11/2017 |

El presente informe se realiza para relacionar las actividades realizadas como supervisor durante el periodo del 5/09/2017 al 27/11/2017 fecha en la cual se entrega la supervisión del presente convenio.

Con base en las condiciones establecidas en el presente contrato, se realizaron las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, entre ellas:

**C E R T I F I C A  Q U E:**

- Al recibir la supervisión el día 5 de septiembre, se verifico la información entregada por el anterior supervisor, en la cual se evidenciaba que no se había realizado el pago correspondiente al valor de los aportes por parte de la Gobernación.
- No se evidencia información sobre el porcentaje de avance con corte a 5 de septiembre del convenio.
- Asumida la supervisión se adelantaron gestiones para realizar desembolso, cumpliendo los compromisos contractuales por parte de la Gobernación, entre ellos, a saber:
  - Presentación de Informe para desembolso, seguimiento a la cuenta.
  - Reuniones de seguimiento del proyecto. (Actas)
  - Oficio a la Tesorera Departamental de fecha 23 de octubre, solicitando tramite de desembolso para el convenio.
  - Oficio al Secretario del Interior Informando los trámites y gestión realizada para efectuar desembolso al convenio.

A la fecha del presente informe, no se realizó el respectivo desembolso por parte de la Gobernación, habiéndose realizado lo pertinente por parte de ésta supervisión.

Así mismo se informa que a la fecha de entrega de este informe, las UTS no han presentado avance en las actividades relacionadas en el convenio y la inversión sobre la contrapartida.

Por lo anterior, el suscrito Supervisor hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato y entrega la supervisión a la fecha de corte.

Se expide en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 2017.

**HERMAN RAMIREZ GÓMEZ**
Supervisor hasta 27 Noviembre de 2017

228

SANTANDER

CARTA

Bucaramanga, 30 de octubre de 2017

Doctor
**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**
Secretario del Interior
**GOBERNACION DE SANTANDER**
Ciudad

Atentamente,

En calidad de Supervisor de los Convenios 879, 883 y 885 de 2017 derivados del proyecto denominado INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA, de manera atenta le informo que se han realizado las gestiones pertinentes a ésta supervisión para el respectivo desembolso del convenio 879 con las Unidades Tecnológicas de Santander, sin embargo a la fecha el tramite está en Tesorería y aun no tenemos respuesta de ésta gestión.

Así mismo debo precisar que según normatividad vigente, el Ministerio de Hacienda Nacional reglamentó para el año 2017, el giro de los recursos del Sistema General de Regalías, por cuanto es necesario revisar la gestión de los pagos realizados antes de la delegación a mi supervisión.

Atentamente,

**HERMAN RAMIREZ GOMEZ**
Supervisor Convenio No. 879 de 2017
Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

c.c. Dr. LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON, Jefe oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Emilce Gelves R. – auxiliar administrativo



Scanned by CamScanner

229

une
SANTANDER

GOBERNACIÓN DE SANTANDER NIt: 890201235-6
Folios: 1. Anexos: No.
Proc #: 1291862 Fecha: 2017-10-24 15:08
Tercero: DEP_38 Dirección de Tesorería
Dep Radicadora: SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TICClase Doc: Interno Tipo Doc: Carta Consec: 04.0.3.0.0-165680

| | CARTA | CÓDIGO | AP-AI-RG-110 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 10 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 09/08/2016 |
| | | PÁGINA | Página 1 de 1 |

Bucaramanga, 23 de octubre de 2017

Doctora
**LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES**
Directora Técnica
Dirección de Tesorería

**Referencia:** Solicitud primer y único desembolso convenio No. 879 de 2017

En calidad de supervisor del convenio de la referencia, de manera atenta me permito solicitar se dé cumplimiento a lo pactado en la cláusulas segunda del mismo, en relación al desembolso, toda vez que desde el 17 de mayo del presente año se suscribió el acta de inicio, y se requiere el mismo para dar inicio a la ejecución del contrato y cumplir con el cronograma establecido en el mismo.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta las solicitudes realizadas de manera reiterada por las UTS sobre el tema y habiéndose surtido los trámites necesarios por parte de esta supervisión, solicito se realice la gestión en el menor tiempo posible y así, poder cumplir con las obligaciones del contrato y no tener inconvenientes en la ejecución del mismo y de los demás contratos celebrados para el desarrollo del proyecto.

Agradezco la atención a la presente lo más pronto posible.

Atentamente,

**HERMAN RAMIREZ GOMEZ**
Supervisor Convenio No. 879 de 2017
Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Anexó: un (1) folio

Proyectó: Emilce Gelves R. – auxiliar administrativo

Uliana Salazar
4:56pm
Oct 24/17



Scanned by CamScanner

República de Colombia

Gobernación de Santander

| ACTA | Código AP.AI-RG-11 | Fecha de aprobación [illegible] | [illegible] |
|---|---|---|---|

ACTA No ___

**Fecha :** 07 septiembre **Hora :** 8:00 a 11:30 **Lugar:** Sala de juntas - Idesan

**Orden del día**

1. Presentación de supervisor
2. Entrega de cartas de representantes / delegados de Cooperantes e interventoría
3. Revisión de matriz de responsabilidades
4. Revisión de Cronograma general
5. Presentación de avance de ejecución de cada convenio y contrato interadministrativo (corte a Agosto)
6. Actas de Comité
7. Documentación de cada cooperante y contratista para actualización del proyecto en Gesproy
8. Compromisos y Varios

**Desarrollo de la Reunión**

1. Con la presencia de los Drs Cabanzo y Maldonado de la secretaria del interior de la Gobernacion de Santander, se informa a los asistentes que a partir del 5 de septiembre de 2017, se designó la supervision de todos los contratos derivados de éste proyecto al Ing Herman Ramírez Gómez secretario Tic Santander

2. Se solicita a los asistentes presentar las respectivas cartas de delegacion suscritas por los representantes de cada institución cuando el mismo no pueda asistir a las reuniones.

3. Se realiza una breve revisión de temas prioritarios como la descripcion de puntos por parte d ela policia, para lo cual se redacta el oficio formal por parte de la Gobernación y se hace entrega al capitan Pinzón.

4. En aras de unificar cronogramas, se solicita a la interventoria presentar para la próxima semana la deficinión clara de un unico cronograma de ejecución.

5. Se realiza una breve presentación de avance de ejecución por parte de las UTS y de EMTEL, se hace claridad que es necesario que esta informacion se presente a la Interventoría para que unifiquen informes y se presenten a ésta supervisión

Scanned by CamScanner

6. Se solicita a la interventoría remitir copia de las Actas de los comites anteriores.

7. Se solicita a la Interventoria que la presentación de informes esten enmarcados en las actividades descritas en la MGA para alimentar el GESPROY.

8. Se establece tabla de compromisos:

**COMPROMISOS**

| Actividad | Fecha de Cumplimiento | Responsable |
|---|---|---|
| OTRO SI al convenio | Martes 12 | Supervisión |
| Definición clara de un único cronograma de ejecución | Jueves 14 | Interventoría |
| Solicitar a la policía las zonas | Jueves 07 | Supervisión |
| Protocolo de comunicación | Jueves 14 | Interventoría |
| Reunión semanal de seguimiento a la ejecución | Jueves 14 8.00 am | Todas las partes |
| Revisión de la contratación con su respectiva fuente de financiación | Jueves 14 | Interventoría |
| Presentación de Avance semanal | Reuniones semanales | Todas las entidades (UTS, Interventoría y EMTEL) |
| Presentación Plan de Riesgo General del Proyecto | Jueves 14 | Interventoría |
| Hoja de ruta de las UTS sobre la información que necesitan a EMTEL | Jueves 14 | UTS |
| Informes detallados de ejecución entregados anteriormente. | Jueves 14 | Interventoría |
| Revisión Cumplimiento de compromisos de actas anteriores | Semanal | |
| Entrega de documentación para actualización GESPROY | Jueves 14 | Intereventoría |

Scanned by CamScanner

República de Colombia

Gobernación de Santander

| ACTA | Código AP-AI-R3-I11 | Fecha de aprobación [illegible] |
|---|---|---|

Siendo las 12:00 del medio dia, se levanta el comité semanal y en constancia se anexa el registro de reunión del 7 de septiembre de 2017, con la firma de los asistentes.

**FIRMA**

HERMAN RAMIREZ GOMEZ
Secretario TIC - Supervisor
Quien lidera la Reunión

OLGA TRINIDAD SUAREZ MANTILLA
CPS – Apoyo SETIC
Quien proyecta el Acta

Scanned by CamScanner

República de Colombia

Gobernación de Santander

| ACTA | Codigo AP-AI-RG-11 | Fecha de Aprobación: 09/12/2012 | Versión: 4 | Pág: 1 de 1 |
|---|---|---|---|---|

ACTA No. ___

**Fecha :** 14 septiembre **Hora :** 8.00 a 11.30 Lugar: Sala de juntas - Idesan

**Orden del día**

1. *Revisión de compromisos de reunión anterior*
2. *Actas anteriores*
3. *Informe sobre desembolso UTS*
4. Compromisos y Varios

**Desarrollo de la Reunión**

1. Compromisos:

| *Actividad* | *Fecha de Cumplimiento* | *Responsable* | *Cumplimiento* |
|---|---|---|---|
| Pago a las UTS | Jueves 14 | Supervisor | *Ok radicado 08-09* |
| OTRO SI al convenio | Martes 12 | Supervisión | ok |
| Definición clara de un único cronograma de ejecución | Jueves 14 | Interventoría | Reprogramado |
| Solicitar a la policía las zonas | Jueves 07 | Supervisión | ok |
| *Protocolo de comunicación* | Jueves 14 | Interventoría | El dia 13 de sept emtel y las UTS remiten soportes de contratación. La [illegible] protocolo. El día viernes 15 enviarán vía correo electrónico. |
| *Reunión semanal de seguimiento a la ejecución* | Jueves 14 8.00 am | Todas las partes | ok |
| *Revisión de la contratación con su respectiva fuente de financiación* | Jueves 14 | Interventoria | Reprogramado |

Scanned by CamScanner

| | | | |
|---|---|---|---|
| Presentación de Avance semanal | Reuniones semanales | Todas las entidades (UTS. Interventoria y EMTEL) | Ok |
| Presentación Plan de Riesgo General del Proyecto | | Interventoria | Reprogramado |
| Hoja de ruta de las UTS sobre la información que necesitan a EMTEL | Jueves 14 | UTS | Ok, pendiente de revision por parte de interventoría. |
| Entrega de documentación para actualización GESPROY | Jueves 14 | Intereventoria | |

2. Se informa por parte de la supervisión se han recibido solo las actas 1 y 2. se solicita aclarar cuantas actas se han realizado y si es necesario allegar más

3. *Informe sobre desembolso UTS.* Se tramitó el desembolso respectivo el día 8. en este momento la cuenta esta en el área de contabilidad, esperamos que se de trámite en éstos dias.

4. Se establece tabla de compromisos:

| *Actividad* | *Fecha de Cumplimiento* | *Responsable* |
|---|---|---|
| *Protocolo de comunicación* | Viernes 15- vía correo electrónico | Interventoría |
| *Revisión de la contratación con su respectiva fuente de financiación* | Lunes 18 | Interventoría |
| *Definición clara de un único cronograma de ejecución* | [illegible] | |
| Reunion semanal | Jueves 21 – 9:00 am | Todas las partes |
| Tema comodato o figura juridica para entrega de camaras. | Jueves 21 | Interventoría |
| Auditoria DNP | Septiembre 2ª | [illegible] |
| Informes de ejecución avalado por Interventoria | | Interventoría |
| Seguimiento administrativo, juridico, financiero. | Jueves de cada mes | Interventoría |

Scanned by CamScanner

Siendo las 12:00 del medio [illegible]
anexa el registro de reunión [illegible]
los asistentes

FIRMA

HERMAN RAMIREZ GOMEZ
Secretario TIC - Supervisor
Quien dirige la Reunión

Scanned by CamScanner

República de Colombia
Gobernación de Santander

# REGISTRO DE REUNION

| CÓDIGO | AP-AI-RG-179 |
|---|---|
| VERSIÓN | 6 |
| FECHA DE APROBACIÓN | 19/09/2016 |
| PÁGINA | 1 de 1 |

## SECRETARÍA DE TIC – OFICINA GRUPO CTeI

**Lugar:** SETIC

**Fecha:** 14 de septiembre de 2017 **Hora:** 9:00 a.m.

**Objetivo:** Reunion Semanal Proyecto Innovación (CTeI).

**Tema(s) a Tratar:** Seguimiento avance Proyecto.

**Responsable(s)** HERMAN RAMIREZ GOMEZ

| Asistentes | Identificación | Dependencia | Nivel Jerárquico | Firma | Teléfono | Correo Electrónico |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Estela Campos C | 37.727.604 | U. Pamplona | Resident | Estela C. | 3147001613 | gc@gmail.com interventoria.upp.bucaramanga |
| 2. Alexander Martinez | 1042419477 | U. Pamplona | Coordinad | Alexander M. | 3016352424 | interventoria.upamb@gmail.com |
| 3. CT [illegible] A Pinzon | 91532194 | POLNAL. | CAPITAN | | 3202059556 | MEBUC. TELEMA policia.gov.co |
| 4. Camilo Maldonado | 1394[illegible] | S.Int | Arq. | | 1730) 26 [illegible] | |
| 5. Miguel J. Cortes C. | 12581390 | SETIC | Asistente | | 3153978373 | miguel2@hotmail.com |
| 6. José David Caranzo O | 1098673042 | Interior | Proyec | | 3112356125 | [illegible] |
| 7. Erwin Wolfenstein F. | 13[illegible] | U.T.S. | Director | | 3124 [illegible] | [illegible] |
| 8. Olga T. Suarez. | 37.724.375 | SETIC | CPS | | 3164223572 | olgatsc@yahoo.es |
| 9. Herman Ramirez G. | 1.098.619.588 | SETIC | Secretario | | Ext. 1702 | [illegible] |
| 10. Constanza Engativá R | 47435.024 | ENTEL | Coord. Proy | | 3112531795 | [illegible] com. |

Scanned by CamScanner

República de Colombia
Gobernación de Santander

# REGISTRO DE REUNION

| | |
|---|---|
| CÓDIGO | AP-AI-RG-126 |
| VERSIÓN | 6 |
| FECHA DE APROBACIÓN | 19/03/2016 |
| PÁGINA | 1 de 1 |

**Lugar:** SETIC — **SECRETARÍA DE TIC – OFICINA GRUPO CTeI**

**Objetivo:** Reunion Semanal Proyecto Innovación (CTeI).

**Fecha:** 14 de septiembre de 2017 — **Hora:** 9:00 a.m.

**Tema(s) a Tratar:** Seguimiento Avance Proyecto.

**Responsable(s)** HERMAN RAMIREZ GOMEZ

| Asistentes | Identificación | Dependencia | Nivel Jerárquico | Firma | Teléfono | Correo Electrónico |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Gunther Gabriel Ortiz | 91751042 | EMTEZ | Contratista | | 3165321176 | gunthergabrielortiz1@hotmail.com |
| 2. William A Diaz P | 91240294 | SETIC | Prof | | 1729 | cavedish@santander.gov.co |
| 3. | | | | | | |
| 4. | | | | | | |
| 5. | | | | | | |
| 6. | | | | | | |
| 7. | | | | | | |
| 8. | | | | | | |
| 9. | | | | | | |
| 10. | | | | | | |

Scanned by CamScanner

República de Colombia

Gobernación de Santander

| ACTA | Código: APLA-REG-... | Fecha de Aprobación: 03/11/2015 | Versión: 4 | Pág: 1 de 1 |
|---|---|---|---|---|

ACTA No.____

**Fecha :** 28 septiembre **Hora :** 8.00 a 11.30 **Lugar:** Sala de juntas - Idesan

**Orden del día**

1. *Revisión de compromisos de reunión anterior.*
2. Compromisos y Varios

**Desarrollo de la Reunión**

1. Compromisos:

| *Actividad* | *Fecha de Cumplimiento* | *Responsable* | |
|---|---|---|---|
| *Protocolo de comunicación* | Viernes 15- vía correo electrónico | Interventoría | No se ha cumplido |
| *Revisión de la contratación con su respectiva fuente de financiación* | Lunes 18 | Interventoría | No se ha cumplido |
| *Definición clara de un único cronograma de ejecución* | Martes 19 – via correo electrónico. Unificación | Interventoría | No se ha cumplido |
| Tema comodato o figura juridica para entrega de camaras. | Jueves 21 | Interventoría Formatos juridicos ante sec interior- Dr. William | Pendiente |
| Informes de ejecución avalado por Interventoria | Jueves 21 | Interventoría | No se ha cumplido |
| Seguimiento administrativo, juridico, financiero. | Jueves de cada mes | Interventoría | Pendiente otra semana |

Frente al tema de compromisos pendeintes se realiza por parte de la supervisión la observación que los mismos se establecen en reunion con el fin de dar celeridad y entrega. Se hace un llamado a la interventoría para que cumplan con lo solicitado.

Scanned by CamScanner

2. Se establece tabla de compromisos:

| Actividad | Fecha de Cumplimiento | Responsable |
|---|---|---|
| *Protocolo de comunicación* | Octubre 4 | Interventoría |
| *Revisión de la contratación con su respectiva fuente de financiación* | Jueves octubre 5 | Interventoría |
| *Definición clara de un único cronograma de ejecución* | Jueves 5 Octubre | Interventoría |
| Tema comodato o figura juridica para entrega de camaras. | Semana 1 Octubre | Interventoría Formatos juridicos ante sec interior- Dr. William |
| Informes de ejecución avalado por Interventoria | Semana 1 de Octubre | Interventoría |
| Seguimiento administrativo, juridico, financiero. | Jueves de la semana 1 de octubre | Interventoría |

Siendo las 11:30 del medio dia. se levanta el comité semanal y en constancia se anexa el registro de reunión del veintiocho (28) de septiembre de 2017, con la firma de los asistentes.

**FIRMA**

HERMAN RAMÍREZ GÓMEZ
Secretario TIC - Supervisor
Quien lidera la Reunión

OLGA TRINIDAD SUAREZ MANTILLA
CPS – Apoyo SETIC
Quien proyecta el Acta

Scanned by CamScanner

| Gobernación de Santander | REGISTRO DE REUNION | CÓDIGO | AP.AI.RG-123 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 5 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 19/09/2015 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

**SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – SETIC**

| Lugar: SETIC | Fecha: 28 Sept. 2017. | Hora: |
|---|---|---|
| Objetivo: seguimiento | | |
| Tema(s) a Tratar: | Responsable(s) | |

| Asistentes | Identificación | Dependencia | Nivel Jerárquico | Firma | Teléfono | Correo Electrónico |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Erwin Valderrama | 13[illegible] | UTS OK | | | 316[illegible] | [illegible]@correo.uts.edu.co |
| 2. Miguel J. Castaño C. | 12581390 | SETIC. | Asistente | | 1719 | |
| 3. Estela Campos Cortés | 37727604 | U. Pamplona | Residente | | 3142001613 | @gmail.com interventoria.yp.lacaramanga |
| 4. Herman Ramírez G. | 1.098.619.558 | SETIC | Secretario | | Ext. 1707 | hramirezg@santandergov.co |
| 5. John Manuel Delgado N. | 79786487 | UTS | Director | | | johnmadelgado@yahoo.com |
| 6. Constanza Ma. Enciso | 47435.024 | Emtel | Director Proy | | | |
| 7. Cinthia Gabriela Ortiz | 91288042 | EMTEL | Abogada | | 3163321766 | |
| 8. | | | | | | |
| 9. | | | | | | |
| 10. | | | | | | |

Scanned by CamScanner

une
SANTANDER

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | CARTA | CÓDIGO | AP-AI-RG-110 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 10 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 09/08/2016 |
| | | PÁGINA | Página 1 de 1 |

Bucaramanga, noviembre 28 de 2017.

Doctor
**LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON**
Jefe Oficina Jurídica
Presente

Referencia: Supervisión Convenio No. 879 de 2017.

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito informar que a raíz de la renuncia del Ingeniero HERNÁN RAMÍREZ GÓMEZ como supervisor del Convenio No. 879 de 2017, cuyo objeto es **"APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METRÓPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA"**, el suscrito Secretario del Interior ejercerá la supervisión del referido convenio hasta tanto se designe nuevo personal idóneo.

En este sentido la supervisión de dicho convenio se ejercerá para efectos de tramitar Obligaciones Contraídas a partir del 28 de noviembre de 2017.

Cordialmente,

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**
Secretario del Interior

Proyectó: Ivan Álvarez.
Abogado Secretaría del Interior (CPS)

SPGR

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

# Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHgvillabo — GLORIA ISABEL VILLABONA SANCHEZ

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 02 68000 — DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Fecha y Hora Sistema: 2017-12-06-9:31 a. m.

## REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

**Con base en el CDP No: 1117 de fecha 2017-11-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Numero: | 817 | Fecha Registro: | 2017-12-06 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 02-68000 DEPARTAMENTO DE SANTANDER | | | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | | Tipo de Moneda: | COP-Pesos | Tasa de Cambio: | 0,00 |
| Valor Inicial: | 3.341.080.647,00 | Valor Total Operaciones: | | | Valor Actual: | 3.341.080.647,00 | Saldo x Obligar: | 3.341.080.647,00 |

**TERCERO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Identificacion: | 890208727 | Razon Social: | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | Medio de Pago: | Abono en cuenta |

**CUENTA BANCARIA**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Numero: | 736005083 | Banco: | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA | Tipo: | Ahorro | Estado: | Activa |

**ORDENADOR DEL GASTO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Identificacion: | 91490930 | Nombre: | DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO | Cargo: | GOBERNADOR |

| CAJA MENOR | | | | DOCUMENTO SOPORTE | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificacion: | | Fecha de Registro: | | Numero: | 201700000879 | Tipo: | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO | Fecha: | 2017-12-05 |

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | DETALLE MOVIMIENTOS | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X OBLIGAR |
| 02-68000 DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 001-0410-0105-2014-00010-0032 INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER | Nación | 268000 | CSF | | 3.341.080.647,00 | | | |
| | | | | | Total: | 3.341.080.647,00 | | 3.341.080.647,00 | 3.341.080.647,00 |

| | |
|---|---|
| Objeto: | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 201700000879 APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. |

**PLAN DE PAGOS**

| DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC | | POSICION DEL CATALOGO DE PAC | | FECHA | VALOR A PAGAR | SALDO POR OBLIGAR | LINEA DE PAGO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 02-68000 | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | SGR-FCTI | FONDO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION | 2017-12-07 | 3.341.080.647,00 | 3.341.080.647,00 | NINGUNO |



242

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

**Reporte compromiso para el giro "Comprobante"**

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante | MHgvillabo | GLORIA ISABEL VILLABONA SANCHEZ |
| Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante. | 02-68000 | DEPARTAMENTO DE SANTANDER |
| Fecha y Hora Sistema | 2017-12-06-9:31 a. m. | |

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



243

244

une
SANTANDER

GOBERNACION DE SANTANDER Folios: 1 ANEXOS: Si
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Radicacion # 20170205891 Fecha: 2017-12-29 14:50 PRO 1323930
Tercero: (ATM081927) MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Dependencia: Oficina Jurídica Cod Postal:68001000
Tramite: CUENTAS GUANE

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | CARTA | CÓDIGO | AP-AI-RG-110 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 10 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 09/08/2016 |
| | | PÁGINA | Página 1 de 1 |

Bucaramanga, diciembre de 2017.

Doctor
**LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON**
Jefe Oficina Jurídica
Presente

Referencia: Archivo documentos Convenio No. 879 de 2017.

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito remitir los siguientes documentos del convenio de la referencia cuyo objeto es **"POYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METRÓPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA."**, para su archivo:

- Carta delegación supervisión
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1117 de 21/11/2017
- Informe de supervisión del 27-11-2017
- Registro Presupuestal No. 817 de 6/12/2017

Cordialmente,

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior Departamental

*Proyectó: Camilo Andrés Maldonado – Asesor Secretaría del Interior*

Anexos: 20 Folios.

Unidades Tecnológicas de Santander

**TERRITORIO INTELIGENTE**
Investigación en cultura ciudadana
Convenio 0879 de 2017

# PROYECTO: "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC, EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA.

## CONVENIO 879 DE 2017

## INFORME SEMESTRAL
## DE MAYO 17 A DICIEMBRE 30 DE 2017

Centro comercial Acrópolis – Oficina Vive lab
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE SEMESTRAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | |

## INFORME SEMESTRAL

**LUGAR Y FECHA:** Bucaramanga, Diciembre de 2017

## DATOS DEL CONTRATO

| GENERALIDADES | |
|---|---|
| CONTRATANTE O CONVINIENTE | GOBERNACION DE SANTANDER<br>NIT: 890.201.235-6 |
| BJETO | APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METRÓPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. |
| BENEFICIARIO | UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER |
| TIPO DE CONTRATO O CONVENIO | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO |
| COOPERANTE | |
| FECHA DE SUSCRIPCION | 5 DE ABRIL DE 2017 |
| FECHA DE ACTA DE INICIO | 17 DE MAYO DE 2017 |
| PLAZO DE EJECUCION | 36 MESES |
| ECHA DE TERMINACION | 16 DE MAYO DE 2020 |
| FECHA DE LA ADICION O PRORROGA | N/A |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO | $3.741.080.647 PESOS M/CTE |
| VALOR DE APORTES DE LA GOBERNACION | $3.341.080.647 PESOS M/CTE |
| VALOR DE APORTES DE CONTRAPARTIDA | $400.000.000 DE PESOS M/CTE |
| VALOR DE LA ADICION | N/A |

## EJECUCION DEL CONTRATO

## ACTIVIDADES CONTRACTUALES

| OBLIGACION CONTRACTUAL | ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio | Las UTS se ha mantenido presta a cooperar en el desarrollo del convenio |
| Rendir informes semestrales al DEPARTAMENTO sobre el desarrollo del convenio y la ejecución de los aportes. | El presente informe da cumplimiento a ésta obligación |
| Aceptar la supervisión por parte del DEPARTAMENTO | Se ha aceptado la supervisión por parte del Departamento, teniendo en cuenta los compromisos que esto incluye |
| Destinar los aportes en especie de conformidad con lo establecido en el convenio | Se ejecutaron aportes en especie para el rubro de Talento Humano |
| Abrir una cuenta especial a nombre del objeto del convenio, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que el Departamento aporta, enviando antes del primer desembolso la certificación de apertura de la cuenta, con la especificación coincidente con la de la partida presupuestal | Se encuentra abierta por parte de las UTS una cuenta bancaria dispuesta para el manejo de los recursos que el Departamento aporta. |
| Diseñar y poner en marcha las diferentes etapas en la ejecución del proyecto enunciado en la cláusula denominada objeto | Se han realizado actividades en función de cumplimiento de los objetivos del proyecto. |
| Darle los respectivos créditos al DEPARTAMENTO | En el curso de las actividades y socialización del proyecto, se ha dado el crédito al Departamento como ejecutor del proyecto. |

## GESTION DE COMNICADOS, OFICIOS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

| DOCUMENTO | NUMERO | ASUNTO | FECHA | ENVIADO A: | RECIBIDO DE |
|---|---|---|---|---|---|
| Oficio | 00001 | Respuesta a comunicado 12092017-003 solicitud de documentación del talento humano asignado al proyecto | 6/10/2017 | Ing. Luis Carlos Ballesteros, Interventoria contrato 00885 de 2017 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Oficio | 00002 | Desembolso convenio No. 0879 de 2017 | 19/10/2017 | Herman Ramírez Gómez Secretario TIC Departamental. Supervisor del convenio | |
| Oficio | 0003 | Solicitud de acompañamiento de la Policía para trabajo de campo | 30/10/2017 | Capitán Sergio Pinzón, Director Telemática – Policía Metropolitana de Bucaramanga | |
| Oficio | 0004 | Solicitud información apoyo de DIE UTS al proyecto. | 7/11/2017 | Carlos Lizardo Corzo – Director de Investigaciones y Extensión UTS | |
| Oficio | 0005 | Comunicación de obligaciones contractuales relacionadas con Dirección Administrativa y financiera UTS | 14/11/2017 | Jaime Pinzón – Director Administrativo y Financiero | |
| Oficio | 0006 | Solicitud de información/documentos relacionados con ejecución del convenio, de responsabilidad de emisión por parte de Interventoría. | 16/11/2017 | Luis Carlos Ballesteros – Interventoría del proyecto | |

## SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONVENIO

## RELACION DE REUNIONES Y COMITES

| FECHA | TIPO DE REUNION | DESCRIPCIÓN | | NOMBRE DEL ACTA | CITADA POR: |
|---|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 08/06/2017 | Comité de seguimiento | Revisión de cumplimiento del convenio 0879 de 2017. | | Supervisión del proyecto |
| 11/07/2017 | Comité de seguimiento | Reporte de alcance y avance de ejecución por operadores del proyecto. | | Supervisión del proyecto |
| 19/07/2017 | Comité de seguimiento | Presentación proyecto y alcance por parte de operadores EMTEL y UTS a miembros de la Policía Metropolitana de Bucaramanga y Policía Magdalena Medio. | | Supervisión del proyecto |
| 09/08/2017 | Comité de seguimiento | Realizar seguimiento del proyecto y temas administrativos. | | Supervisión del proyecto |
| 07/09/2017 | Comité de seguimiento | Comité de seguimiento para tratar temas concernientes al proyecto y su avance. | | Supervisión del proyecto |
| 14/09/2017 | Comité de seguimiento | Comité de seguimiento para tratar temas concernientes al proyecto y su avance. | | Supervisión del proyecto |
| 21/09/2017 | Comité de seguimiento | Comité de seguimiento para tratar temas concernientes al proyecto y su avance. | | Supervisión del proyecto |
| 28/09/2017 | Comité de seguimiento | Comité de seguimiento para tratar temas concernientes al proyecto y su avance. | | Supervisión del proyecto |
| 03/10/2017 | Reunión de trabajo | Encuentro con el equipo UTS a disposición del proyecto para tratar temas administrativos y de la investigación. | | Dirección del proyecto |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 04/10/2017 | Reunión administrativa | Reunión con el Sr. Yebrail Castro, Asesor de Oficina de comunicaciones de la Gobernación de Santander para coordinar temas | N/A | Dirección Administrativa del proyecto |
| 04/10/2017 | Reunión informativa | Recepción de información y demostración de software Synopsis, de empresa Briefcam | N/A | Emtel |
| 09/10/2017 | Reunión administrativa | Reunión con el DNP para ampliar información del proyecto con funcionario. | N/A | DNP |
| 10/10/2017 | Reunión administrativa | Reunión de Dirección del proyecto con directivos UTS y Secretario TIC, en relación a lineamientos institucionales. | N/A | UTS |
| 11/10/2017 | Comité de seguimiento | Comité semanal de seguimiento para tratar temas concernientes al proyecto y su avance. | | Supervisor del convenio |
| 13/10/2017 | Reunión administrativa | Reunión de Dirección del proyecto con Talento Humano de las UTS para tratar temas comunes en la ejecución del proyecto. | N/A | Director del proyecto |
| 18/10/2017 | Teleconferencia | Teleconferencia de la Dirección del proyecto con el representante de la Oficina TIC de Bucaramanga, tema | N/A | Sergio Cajías, Oficina TIC Alcaldía de Bucaramanga |
| 20/10/2017 | Comité de seguimiento | Comité semanal de seguimiento para tratar temas concernientes al proyecto y su avance. | | Supervisor del convenio |
| 20/10/2017 | Reunión administrativa | Reunión con Erwin Valderrama, profesional de la DIE de las UTS para tratar temas administrativos /empalme | N/A | Dirección del proyecto |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 20/10/2017 | Reunión administrativa | Reunión con equipo UTS para el proyecto para tratar temas de organización interna durante la ejecución del proyecto. | N/A | Dirección del proyecto |
| 27/10/2017 | Comité de seguimiento | Comité semanal de seguimiento para tratar temas concernientes al proyecto y su avance. | | Supervisor del convenio |
| 30/10/2017 | Reunión de trabajo | Reunión de Dirección Administrativa del proyecto para tratar temas de salidas de campo y administrativos. | N/A | Dirección Administrativa del proyecto |
| 31/10/2017 | Reunión administrativa | Reunión con el Capitán Sergio Pinzón – Director de Telemática de la Policía Metropolitana de Bucaramanga para socializar salidas de campo a desarrollarse en el proyecto. | N/A | Dirección Administrativa del proyecto |
| 02/11/2017 | Comité de seguimiento | Comité realizado en la sala de juntas de la Secretaría del Interior Departamental para tratar temas concernientes al proyecto. | | Supervisión del proyecto |
| 03/11/2017 | Reunión de trabajo | Reunión con equipo UTS del proyecto para tratar temas relacionados con el trabajo de campo para levantamiento de puntos de observación. | N/A | Dirección Administrativa del proyecto |
| 9/11/2017 | Comité Ejecutivo | Reunión con el Director de Investigaciones y Extensión de las UTS, Carlos Corzo y el Supervisor del proyecto al interior de las UTS, Luis Homero Puentes, para revisión de curso del proyecto y temas administrativos. | N/A | Dirección Administrativa del proyecto |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 16/11/2017 | Comité de seguimiento | Comité de seguimiento para tratar temas concernientes al proyecto y su avance. | | Supervisión del proyecto |
| 22/11/2017 | Reunión administrativa | Reunión con la Dirección de Investigaciones y Extensión para tratar temas administrativos y de informes. | N/A | Director de Investigaciones y Extensión UTS |
| 22/11/2017 | Reunión socialización | Reunión con Gerencia de Contrato Plan Santander para socializar proyecto. | | Gerencia Contrato Plan Santander |

## DESARROLLO DEL PROYECTO

El presente informe comprende la ejecución de actividades del periodo del 17 de mayo al mes de noviembre de 2017, orientadas a contribuir con el cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto.

| OBJETIVO ESPECÍFICO | PRODUCTO | ACTIVIDADES DESARROLLADAS |
|---|---|---|
| Incrementar el conocimiento sobre las causas y efectos de la Realidad Social | Laboratorio de cultura ciudadana | Se recopiló información y documentos para conceptualización del concepto de Territorio inteligente y como insumo para el Laboratorio de Cultura Ciudadana. Se proyectó propuesta general de diseño de lineamientos y plan de operación del Laboratorio de Cultura Ciudadana. |
| | | Se identificaron grupos de investigación de las UTS con temáticas aplicables al proyecto. Se han realizado espacios de sensibilización de temas del proyecto con estudiantes y docentes de las UTS, incluyendo vinculación de propuestas de trabajo de grado relacionados directamente con temas y objetivos del proyecto como forma de propiciar apropiación de éstos. |
| | | Se identificaron espacios virtuales en los cuales la red de dinamizadores (población) podría tener la posibilidad de publicar e informarse de temas de cultura ciudadana. |
| | | Se realizó jornada de socialización con la Interventoría y se tratan temas de desembolso de recursos e importancia del trabajo conjunto entre EMTEL y UTS. |

| | | |
|---|---|---|
| | | Se llevó a cabo el día 3 de octubre una reunión con el equipo de trabajo de las UTS dispuesto para el proyecto en la Sala de Juntas de la Dirección de Investigaciones y Extensión, con el fin de tratar temas relacionados con la investigación y administrativos en función del empalme y continuación de la ejecución de actividades. |
| | | Se realizó reunión de asuntos administrativos el día 3 de octubre con el Dr. Carlos Corzo, Director de Investigaciones y Extensión de las UTS y dirección administrativa del proyecto. |
| | | Se participó de reunión convocada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, con el profesional Jose Filiberto Ardila, en la Secretaría TIC Departamental, con el fin de coordinar temas de la auditoría visible a realizarse en el marco de la auditoría integral que el DNP. |
| | | El día 9 de octubre se asistió a reunión convocada por el DNP en la Secretaría TIC Departamental, donde estuvo presente supervisión del proyecto y Emtel, en la cual se brindó información sobre diversos temas de interés del DNP orientados al detalle del proyecto. |
| | | El día 10 de octubre asistió el Director Administrativo del proyecto en la Rectoría de las UTS a reunión con el supervisor del convenio por parte de la Gobernación, Ing. Herman Ramírez Gómez, el Dr. Carlos Corzo, Director de Investigaciones y extensión, y el Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander, Dr. Omar Lengerke, con el objetivo de recibir lineamientos institucionales de las UTS para la ejecución del proyecto. |
| | | Se atendió a reunión inicial de la auditoría al proyecto en gestión, en el marco de la auditoría integral iniciada el 25 de septiembre del DNP al Departamento, asistiendo las UTS exponiendo de forma general temas del proyecto. |
| | | Se realizó jornada de trabajo con Emtel con el fin de identificar y proyectar una propuesta de cronograma general unificado entre los operadores del proyecto. |
| | | La dirección del proyecto realizó internamente reuniones y actividades de planeación y coordinación a lo largo del mes, así mismo mantuvo comunicación con la interventoría para tratar temas administrativos de la |

| | | |
|---|---|---|
| | | ejecución del convenio. |
| | | La Dirección Administrativa del proyecto asistió a los Comités de Seguimiento citados por la Supervisión por parte de la Gobernación de Santander, a donde también asistió el operador tecnológico, y en los cuales se trataron temas concernientes a la ejecución del proyecto. |
| | | El día 30 de octubre se realizó reunión de la Dirección Administrativa del proyecto con el fin de coordinar temas administrativos y operativos previos a la salida de recolección de información para preselección de puntos de observación. |
| | | El día 3 de noviembre se realizó una reunión administrativa con el equipo del proyecto por parte de las UTS, para tratar temas administrativos y de enfoque del proyecto, con miras a articular los esfuerzos y trabajo en función de los objetivos principales. Se resaltó la importancia del enfoque académico y de aporte a la cultura ciudadana aplicado a las socializaciones que se hagan del proyecto con la comunidad. |
| | | El día 9 de noviembre se realizó un Comité ejecutivo de las UTS, donde asistieron el Director de Investigaciones y Extensión de las UTS, Carlos Corzo y el Supervisor del proyecto al interior de las UTS, Luis Homero Puentes para tratar temas de ejecución del proyecto, comunicaciones y administrativos al interior de las UTS. |
| | | El día 22 de noviembre representación del proyecto por parte de las UTS junto con el operador tecnológico y la interventoría del proyecto, asistió a reunión convocada por la Gerencia del Contrato Plan Santander con el fin de socializar el proyecto y sus aspectos principales, ya que teniendo en cuenta lo informado en ésta reunión, como una decisión previa de la Administración Central el presente proyecto constituye contrapartida del Departamento al plan de inversión de éste Contrato Plan. |
| | | Se llevan a cabo durante el semestre actividades de índole administrativa general del proyecto, en función del cumplimiento de los requerimientos pertinentes. |
| Desarrollar | Publicación de | Se recopilaron datos y lineamientos de planeación |

| | | |
|---|---|---|
| Habilidades y Capacidades Sociales | documentos formales e informales de recomendación de política pública y/o acciones para fomentar la cultura ciudadana | territorial de interés de los territorios impactados por el proyecto. |
| | | Se trabajó en el diseño de imagen del proyecto para crear orientación en la producción de medios audiovisuales y piezas publicitarias, apoyados en lo concertado con la Gobernación de Santander para el manejo de ésta imagen. |
| | | Se creó presentación de propuesta de plan de medios del proyecto orientado a facilitar la compresión de los beneficios del proyecto en diferentes audiencias y escenarios. |
| | | Realizar una base actualizada de información y estado del arte sobre la cultura ciudadana del área metropolitana de Bucaramanga enfocado en seguridad y movilidad; y de cultura ciudadana en Barrancabermeja. |
| | | Se realizó documento de propuesta para realización de un concurso de ideas y proyectos para fortalecer la movilidad en cultura ciudadana y la seguridad, convocando a las Instituciones Educativas, tomando como insumo estudios e informes a ser socializados a la comunidad del Municipio Bucaramanga-Santander |
| | | Se proyectó propuesta para la organización de elaboración de Guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de Apps, Software SDK apoyado con proyectos de grado en programas de telecomunicaciones y sistemas, mediante desarrollo de marco referencial correspondiente y se realizó el planteamiento de trabajo de grado enfocado a diseñar manuales y guía sobre cultura ciudadana y comunicación asertiva, mediante el uso de estrategias de comunicación digital, diseño gráfico y métodos innovadores de apropiación social de conocimiento, para contribuir a mejorar la cultura ciudadana participativa y la comunicación en el Área Metropolitana de Bucaramanga |
| Facilitar la construcción de un Ambiente Digital y de un Ecosistema para la Innovación | Programa de Emprendimiento | Se formuló propuesta de trabajo de grado enfocada a lograr una herramienta metodológica para desarrollar la proyección de un portafolio de proyectos conjunto para los actores del emprendimiento en la región. |
| | | Se identificó propuesta de Sistema de emprendimiento |

| | | |
|---|---|---|
| | | e innovación en ideas de negocio |
| | | Se realizó análisis de problemática y lineamientos para el desarrollo de instrumentos para evaluar la calidad de unidades de emprendimiento y sus respectivos programas de acompañamiento. |
| | | Se realizaron mesas de trabajo con personas interesadas en el fomento y construcción de Apps |
| | | Se apoyó la gestión de información y conceptualización relacionado con políticas y lineamientos estratégicos orientadas el desarrollo integral del emprendimiento de la región, focalizado en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja. |
| Mejorar y Acelerar la Respuesta ante incidentes a través de Coordinación, Eficiencia Operativa e Información confiable | Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de Vida, Convivencia y Espacio Público y Cultura Ciudadana y Comunicación. | Se realizó Taller marco lógico para identificar propuestas de proyectos que podrían aportar a la construcción del concepto de Ciudad Inteligente en el área de influencia del presente proyecto. |
| | | Se realizó socialización del proyecto en la Comuna 5, sometiendo a prueba la herramienta de recolección de información a ser utilizada en la elección de puntos de observación con el fin de validar el diseño de ésta herramienta. |
| | | Se mantuvo comunicación de las UTS con el operador tecnológico, Emtel, para articulación y conocimiento del componente correspondiente a ellos. |
| | | Se realizó reunión del Director Administrativo del proyecto con el Gerente de ITA, Sr. Carlos Rey y equipo de Emtel con el fin de compartir y ratificar compromiso de las UTS en el desarrollo integral del alcance del proyecto y la intención de contribuir al fortalecimiento institucional y de capacidad instalada de la institución en temas en desarrollo en el proyecto. |
| | | El Director del proyecto en desarrollo realizó videoconferencia con el representante comercial de ATOS, con Adriana Salazar, Constanza Engativá, y el Gerente de ITA Sr. Calor Rey, con el fin de recibir información y portafolio de la empresa en lo aplicable a recursos necesarios para el desarrollo del proyecto. |

| | | |
|---|---|---|
| | | Miembros del equipo de trabajo del proyecto asistieron a presentación de sistema de información Synopsis para analítica de datos de la empresa Briefcam, como opción para sistema de trabajo que Emtel debe adquirir para contribuir a la ejecución del proyecto de investigación. Se recibió demostración de aspectos funcionales de la herramienta y sus alcances. Esto con el fin de que el equipo analice si cumple con las necesidades para la investigación. |
| | | El día 31 de octubre se realizó reunión con el Capitán Sergio Pinzón – Director de Telemática de la Policía Metropolitana de Bucaramanga para reafirmar apoyo por parte de ésta entidad en el acompañamiento de visitas, según necesidad. Así mismo recibir recomendaciones por parte del Capitán. |
| | | El día 16 de Noviembre el equipo del proyecto por parte de las Unidades Tecnológicas de Santander asistió a capacitación realizada en las oficinas del operador tecnológico Emtel, donde éste expuso temas correspondientes al componente tecnológico del proyecto y disposición de éstas herramientas para contribuir al desarrollo del objetivo. |
| | | Se realizó la organización y coordinación de las salidas de campo para levantamiento de puntos de observación susceptibles de ser seleccionados para colaborar en el proyecto, incluyendo los procesos de revisar y afinar instrumentos de registro de observación y recolección de información; organización de zonas y barrios a visitar, distribución del Talento Humano para ésta asignación, y asuntos administrativos que permitieran hacer efectivas éstas salidas. Se socializaron los aspectos a tener en cuenta durante la salida de campo con el equipo UTS mediante jornadas de trabajo y reuniones. |
| | | El día 20 de noviembre se realizó reunión/conversatorio sobre Cultura Ciudadana en el Vive Lab UTS. |
| Recopilar Información y Generar Capacidades Analíticas apoyadas en TIC | Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del | Se realizó revisión bibliográfica de articulación del Plan Vive Digital con los planes de desarrollo de los municipios participantes del proyecto, y se realizó actividad de articulación del proyecto a la red VIVELAB y VIVEDIGITAL pare el desarrollo de emprendimientos apps y contenidos digitales. |

| | | |
|---|---|---|
| | grupo de investigación e innovación, Apps.co (MinTic) y Dir.Promoción de MinTic (Vive Digital) | |
| Mejorar la apropiación de la Tecnología | Eventos de difusión y formación continua orientados en los objetos de estudio del laboratorio | Se ha realizado socialización del proyecto con actores regionales con el fin de propiciar la articulación y trabajo conjunto. Incluyendo las Alcaldías de la AMB y Barrancabermeja, Comuna 5 de Bucaramanga, a estudiantes y docentes de las UTS y a integrantes del CUEES. |
| | | Se realizaron socializaciones del proyecto con las Alcaldías de los municipios de influencia del proyecto. Así mismo, a nivel institucional se ha dado a conocer la temática relacionada, y en éste ejercicio identificando proyectos de investigación que enriquezcan ésta investigación. |
| | | Se realizó reunión con el Sr. Yebrail Castro asesor de la Oficina de comunicaciones de la Gobernación de Santander, en las Secretaría TIC Departamental, presentando las generalidades del proyecto y solicitando el trabajo conjunto de los contenidos e imagen del mismo, teniendo en cuenta los lineamientos comunicativos de la Gobernación. Así mismo se estableció como enlace para el tema de comunicaciones por parte de las UTS, mencionando la necesidad de unificar conceptos y mensajes referentes al proyecto y su alcance. |
| | | Las UTS participaron de la Auditoría visible realizada por el DNP en el Auditorio Enrique Low Murtra el 12 de octubre, presentando el proyecto a la comunidad y resolviendo sus inquietudes, en cumplimiento de la metodología que el DNP tiene dispuesto para esto. Previamente se contribuyó con la convocatoria de estudiantes y profesores de las UTS relacionados con temas del proyecto, a representantes de JAC del área metropolitana de Bucaramanga y comunidad en general para que asistieran a ésta auditoría visible. |
| | | Se realizó un ciclo de talleres de Cultura ciudadana en territorios inteligentes de la siguiente manera: Noviembre 9, sobre Laboratorio de Cultura ciudadana para la innovación social, Noviembre 15 sobre Planes de negocios para el desarrollo de App y unidades de |

| | | |
|---|---|---|
| | | base tecnológica, y el 16 de noviembre sobre Movilidad y seguridad ciudadana en territorios inteligentes, en las instalaciones de la Biblioteca Virtual UTS. |
| | | Se ha apoyado la gestión de reuniones con las Juntas de Acción Comunal JAC mediante la organización de información de contactos de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta, mediante bases de datos suministradas por entidades territoriales. |

- TALENTO HUMANO VINCULADO AL PROYECTO POR PARTE DE LAS UTS

La ejecución del proyecto en el marco del convenio 879 de 2017 firmado entre la Gobernación de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander UTS estuvo liderada por la Dirección de Investigaciones y Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander UTS, desde la suscripción del acta de inicio hasta el 1 de Octubre de 2017. A partir del 2 de Octubre de 2017, el Dr. John Manuel Delgado asumió la Dirección Administrativa del mismo; el Director de Investigaciones y Extensión, Dr. Carlos Corzo consideró mantener un delegado a cargo de la Dirección científica[1], al profesor Erwin Valderrama, quien estuvo a cargo de lo relacionado con la investigación de temas del proyecto.

En los meses de octubre y noviembre, teniendo en cuenta que se contrataron personas por el proyecto, las UTS dispusieron un aporte en tiempo de docentes adscritos a la Dirección de Investigaciones y Extensión, principalmente orientado al componente de investigación, a modo de contribución:

| DOCENTES | PERIODO |
|---|---|
| Erwin Valderrama | Octubre-Diciembre |
| Maria Smaya Gonzalez | Octubre-Diciembre |
| Marleny Ruiz | Octubre-Diciembre |
| William Pinto | Octubre-Diciembre |
| Alejandro Bianchá | Octubre-Diciembre |

Por otro lado, a partir del mes de Octubre, se realizó la vinculación de equipo de trabajo con cargo a recursos contemplados en el Talento Humano del proyecto con la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios así:

[1] Denominación asignada por el Director de Investigaciones y Extensión.

| NOMBRE | No. CONTRATO | Fecha inicio | Fecha final |
|---|---|---|---|
| John Manuel Delgado Nivia | 002727-17 | 02/10/2017 | 15/12/2017<br>30/12/2017 |
| Karol Ricardo Calderón Álvarez | 002740-17 | 02/10/2017 | 15/12/2017 |
| Nelsy Rocio Sequeda Ortiz | 002739-17 | 03/10/2017 | 15/12/2017 |
| Oscar Javier Gómez Piñeres | 002733-17 | 02/10/2017 | 15/12/2017 |
| Jhon Jairo Velásquez Ariza | 002726-17 | 02/10/2017 | 15/12/2017 |
| Daniela Cristina Mancera Lizarazo | 002761-17 | 18/10/2017 | 15/12/2017<br>30/12/2017 |
| Sergio Ulloa Rangel | 002762-17 | 18/10/2017 | 15/12/2017 |

## .EQUERIMIENTOS EN TRÁMITE

Se encuentra en trámite por parte de la Gobernación de Santander el desembolso por valor de $3.341.080.647 PESOS M/CTE, recursos de regalías que por parte de ésta institución constituyen el aporte financiero al presente convenio, que a la fecha no se ha hecho efectivo.

## EJECUCION FINANCIERA DEL CONVENIO

Ejecución financiera de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017, con un total de $58.691.199 PESOS M/CTE para el rubro de Talento Humano, recursos de contrapartida, correspondientes a los siguientes contratos:

| TIPO DE VINCULACIÓN LABORAL | NOMBRE | No. CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | Fecha inicio | Fecha final | Octubre a Diciembre Contrapartida Talento Humano |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de prestación de servicios | John Manuel Delgado Nivia | 002727-17 | Prestar servicios profesionales como Director Administrativo del proyecto "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" en desarrollo del convenio interadministrativo No. 879 del 5 de abril de 2017, suscrito entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander. | 02/10/2017 | 15/12/2017 30/15/2017 | $18.037.333 |
| Contrato de prestación de servicios | Karol Ricardo Calderón Álvarez | 002740-17 | Prestar servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de ingeniería en desarrollo del proyecto "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo No. 879 del 5 de abril de 2017, suscrito entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander. | 02/10/2017 | 15/12/2017 | $5.528.533 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de prestación de servicios | Nelsy Rocío Sequeda Ortiz | 002739-17 | Prestar servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de ingeniería en desarrollo del proyecto "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo No. 879 del 5 de abril de 2017, suscrito entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander. | 03/10/2017 | 15/12/2017 | $5.528.533 |
| Contrato de prestación de servicios | Oscar Javier Gómez Piñeres | 002733-17 | Prestar servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de ingeniería en desarrollo del proyecto "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo No. 879 del 5 de abril de 2017, suscrito entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander. | 02/10/2017 | 15/12/2017 | $5.604.267 |
| Contrato de prestación de servicios | John Jairo Velasquez Ariza | 002726-17 | Prestar servicios profesionales como Comunicador social del proyecto "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" en desarrollo del convenio interadministrativo No. 879 del 5 de abril de 2017, suscrito entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander. | 02/10/2017 | 15/12/2017 | $9.866.667 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de prestación de servicios | Daniela Cristina Mancera Lizarazo | 002761-17 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. | 18/10/2017 | 15/12/2017<br>30/15/2017 | 9.733.333 |
| Contrato de prestación de servicios | Sergio Ulloa Rangel | 002762-17 | Prestar servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de ingeniería en desarrollo del proyecto "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo No. 879 del 5 de abril de 2017, suscrito entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander. | 18/10/2017 | 15/12/2017 | $4.392.533 |

## ANEXOS

- Certificado de ejecución financiero
- Minutas de contratos de soporte a inversión octubre-Diciembre

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director Administrativo del proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co

# MINUTAS CONTRATOS

**UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**
NIT. 890208727-1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002761-17

Entre los suscritos: CARLOS LIZARDO CORZO RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 91216049, en su condición de DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN, delegado (a) para celebrar contratos de prestacion de servicios mediante RESOLUCION No. 02-511 DE JUNIO 01 DE 2017, quien en adelante se denominará LAS UTS, por una parte, y por la otra, MANCERA LIZARAZO DANIELA CRISTINA mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.-1098722822 expedida en BUCARAMANGA, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO de Prestación de Servicios Profesionales, que se regirá por la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 4 literal h, articulo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales vigentes y previas las siguientes consideraciones: CONSIDERACIONES: 1) Que existe informe de estudios previos de 13 de Octubre de 2017 suscrito por CORZO RUIZ CARLOS LIZARDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION, que manifiesta que atendiendo a las necesidades del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, celebrado entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión evidencia la insuficiencia en la planta de personal para cumplir dichas actividades relacionadas con la gestión para la prestación de servicios profesionales como LÍDER DE DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA", que le corresponde. Dado lo anterior, y para la ejecución del convenio, se requiere contar con una persona natural que tenga los conocimientos profesionales en áreas administrativas, ciencias sociales, comunicación, ingenierías o áreas relacionadas con el diseño y desarrollo tecnológico, con dos años de experiencia profesional en gestión pública, o procesos de desarrollo comunitario y territorial; o profesional en formación en áreas administrativas, ciencias sociales, comunicación, ingenierías o áreas relacionadas con el diseño y desarrollo tecnológico, con 5 años de experiencia en gestión pública, o procesos de desarrollo comunitario y territorial, necesarios a fin de que apoye las actividades relacionadas con el objeto proyecto "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Institución en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017 y las gestiones que en cumplimiento de sus funciones legales e institucionales tiene a su cargo la Dirección de Investigaciones y Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander. 2) Que el Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano de las UTS, o quien haga sus veces, en atención a los estudios previos señalados certifico la inexistencia de personal de planta suficiente e idónea para realizar la labor a contratar. 3) Que el presente contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17-01483 de 27 de septiembre de 2017. 4) Que el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no es cónyuge, compañero(a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil del gobernador del departamento de Santander, de ninguno de los diputados del mismo, así como que no se halla incurso en ninguna otra causal de incompatibilidad o inhabilidad, prohibición o conflicto de intereses señalado en la ley y los estatutos internos que le impida celebrar este contrato, dejando indemne a las U.T.S por esta manifestación 5)Mediante Resolución Rectoral No. 02-813 de agosto 30 de 2017, se designó como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 879 del 05 de abril de 2017, al Doctor Luis Homero Puentes Fuentes, Coordinador del Grupo de Proyección Social de la Institución o a quien haga sus veces. En virtud de lo anterior, la supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será realizado por las Unidades Tecnológicas de Santander a través del COORDINADOR DEL GRUPO DE PROYECCIÓN SOCIAL o quien haga sus veces, o en su defecto, de la persona que designe el Rector (o quien se encuentre delegado para contratar). 6) Que de conformidad con el Articulo 5 del Decreto 0723 de 2013, LAS UTS, debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas. El monto de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales será asumido anticipadamente por EL CONTRATISTA, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, con forme a la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. LAS UTS, debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V. La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales no configura relaciones laborales. Que en consideración a lo anterior, hemos acordado las siguientes clausulas. PRIMERA : OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con las UTS a PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER DE DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. SEGUNDO : ALCANCE DEL OBJETO: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En desarrollo de la cláusula Primera del presente Contrato, EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las siguientes actividades durante el plazo del contrato: a.Coordinar y ejecutar labores que aporten a la gestión administrativa y de información enfocadas hacia el cumplimiento de los objetivos del proyecto. b.Contribuir a la planificación y desarrollo de la gestión pública y territorial relacionada con el proyecto, propiciando su articulación con las entidades y comunidad perteneciente a los municipios de su alcance. c.Orientar y realizar actividades en función de la administración y divulgación de la información del proyecto. d.Planificar y participar en reuniones de carácter institucional con la comunidad y actores regionales relacionados con el proyecto. e.Elaborar informes relacionados con el proyecto en el marco del objeto del contrato, según sea requerido. f.Las demás que el supervisor indique en desarrollo del objeto contractual. PARAGRAFO: El Número de Actividades a proyectar y entregar mensualmente podrá ser modificado por el Supervisor del Contrato, de acuerdo a la variación de la cantidad y calidad de la Gestión proyectada en el Plan de Acción Institucional. TERCERA : VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es por la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 7.733,333.00 que LAS UTS cancelara de la siguiente forma: UN PRIMER PAGO AL FINALIZAR EL MES DE OCTUBRE DE 2017 POR VALOR DE UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($1.733.333). UN SEGUNDO PAGO AL FINALIZAR EL MES DE NOVIEMBRE DE 2017 POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000) Y UN ÚLTIMO PAGO AL FINALIZAR EL MES DE DICIEMBRE DE 2017 POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000), pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por LAS UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Que dando cumplimiento al Artículo 217 del Decreto 19 de 2012, las Unidades Tecnológicas de Santander omitirá la expedición del acta de liquidación bilateral para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de su Dirección Financiera, efectúe a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. PARAGRAFO SEGUNDO: Los valores fraccionados se aproximaran al número entero siguiente para el pago del valor contractual. CUARTA : PRODUCTOS E INFORMES. En cumplimiento de las cláusulas Primeras y Segunda del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá: 1) Entregar productos o informes escritos que le solicite el Supervisor del contrato. No obstante, deberá presentar un informe escrito, que contenga la información detallada del cumplimiento del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, y 2) Dejar constancia de los bienes asignados para su uso en atención a la ejecución del objeto contractual. QUINTA : DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. Además de los específicos derivados de este acuerdo, serán los establecidos en los artículos 4° y 5° respectivamente, de la Ley 80 de 1993. PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista además deberá entregar copia del presente contrato al Supervisor asignado. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá cancelar el valor de los gravámenes a que haya lugar. SEXTA : VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO. La vigencia del presente contrato inicia a partir de la firma del mismo hasta el 15 de Diciembre de 2017, y el plazo de ejecución inicia a partir de la suscripción del acta de inicio y expedición del Registro Presupuestal hasta el 15 de Diciembre de 2017. SEPTIMA : AUTONOMIA: Por tratarse de un Contrato de Prestación de servicios regido por el articulo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1.993, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa para desarrollar el objeto contractual en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato. OCTAVA : LUGAR DE

Scanned by CamScanner

CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para cualquier efecto, el lugar de domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga, y el lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales será el municipio de BUCARAMANGA y demás municipios en donde existan Sedes de LAS UTS. PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en lugares diferentes al municipio de BUCARAMANGA, las UTS asumirán los costos de los gastos de transporte y alojamiento que correspondan por efectos del desplazamiento respectivo. NOVENA : CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 100 de 1.993 y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias pertinentes, las UTS verificará a través de la Supervisión del Contrato con periodicidad mensual, los pagos efectuados por concepto de Seguridad Social Integral y dejará constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos en las mencionadas normas. DECIMA : GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la exigencia de Garantía Única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato. DECIMO PRIMERA : MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Contratante para efectuar la tasación y cobro mediante Acto Administrativo debidamente motivado de multas sucesivas al dos por mil (2/1000) del valor total del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del Veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO: La liquidación de las multas las efectuarán descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de que no pueden ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del contratista, se incluirán en la liquicación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo e, igualmente, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. PARÁGRAFO TERCERO: De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. DECIMO SEGUNDA : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cuando surjan diferencias entre las partes con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales estipulados en la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes. DECIMO TERCERA : CADUCIDAD Y EFECTOS. Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencia, a criterio de LAS UTS, que puede conducir a su paralización, LAS UTS, mediante Acto motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: Lo pactado en esta Cláusula se sujetará a lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 DECIMO CUARTA : PERFECCIONAMIENTO.- El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución, será necesario la expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad. Para constancia se firma en Bucaramanga, 18 de Octubre de 2017.

POR LAS UTS

CARLOS LIZARDO CORZO RUIZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN

Proyectó: ORTEGA CASTRO MARTHA CAROLINA

POR EL CONTRATISTA

MANCERA LIZARAZO DANIELA CRISTINA
1098722822 BUCARAMANGA

Scanned by CamScanner

**UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**
NIT 890208727-1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002726-17

Entre los suscritos: CARLOS LIZARDO CORZO RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 91216049, en su condición de DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION, delegado para celebrar contratos de prestación de servicios mediante RESOLUCION No. 02-611 DE JUNIO 01 DE 2017, quien en adelante se denominara LAS UTS, por una parte, y por la otra, VELASQUEZ ARIZA JHON JAIRO mayor de edad, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 91292678 expedida en BUCARAMANGA, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO de Prestación de Servicios Profesionales, que se regirá por la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal h, artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales vigentes y previas las siguientes consideraciones: CONSIDERACIONES: 1) Que existe informe de estudios previos de 02 de Octubre de 2017 suscrito por CORZO RUIZ CARLOS LIZARDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION, que manifiesta que atendiendo a las necesidades del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, celebrado entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión evidencia la insuficiencia en la planta de personal para cumplir dichas actividades relacionadas con la gestión para la prestación de servicios profesionales como COMUNICADOR SOCIAL DEL PROYECTO "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA", que le corresponde, dado lo anterior, y para la ejecución del convenio, se requiere contar con una persona natural que tenga los conocimientos profesionales en el área de las ciencias sociales, ciencias humanas, ciencias de la salud, ciencias de la educación, o de la comunicación, con experiencia profesional mayor a 3 años y experiencia específica mínima de 1 año en proyectos de transformación de cultura ciudadana, de transformación urbana, o procesos de participación comunitaria, necesarios a fin de que apoye las actividades relacionadas con el objeto del proyecto "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Institución en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017 y las gestiones que en cumplimiento de sus funciones legales e institucionales tiene a su cargo la Dirección de Investigaciones y Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander. 2) Que el Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano de las UTS, o quien haga sus veces, en atención a los estudios previos señalados certifico la inexistencia de personal de planta suficiente e idóneo para realizar la labor a contratar. 3) Que el presente contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17-01483 de 27 de septiembre de 2017. 4) Que el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no es cónyuge, compañero(a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil del gobernador del departamento de Santander, de ninguno de los diputados del mismo, así como que no se halla incurso en ninguna otra causal de incompatibilidad o inhabilidad, prohibición o conflicto de intereses señalado en la ley y los estatutos internos que le impida celebrar este contrato, dejando indemne a las U.T.S por esta manifestación 5) En razón a la obligación que le asiste a las UTS de realizar seguimiento, control y verificación de la debida ejecución de cada uno de los convenios suscritos, se designó mediante resolución No. 02-813 de agosto 30 de 2017, como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 879 del 05 de abril de 2017, al Doctor Luis Homero Puentes Fuentes, Coordinador del Grupo de Proyección Social de la Institución o a quien haga sus veces, en virtud de lo anterior, la supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será realizada por las Unidades Tecnológicas de Santander a través del supervisor designado para el efecto que sea el COORDINADOR DEL GRUPO DE PROYECCION SOCIAL o quien haga sus veces, o en su defecto, de la persona que designe el Rector (o quien se encuentre delegado para contratar) mediante comunicación interna. 6) Que de conformidad con el Artículo 5 del Decreto 0723 de 2013, LAS UTS, debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales será asumido Riesgos Laborales a los contratistas. El monto de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales será asumido íntegramente por EL CONTRATISTA, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, con forme a la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. LAS UTS, debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V. La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales no configura relaciones laborales. Que en consideración a lo anterior, hemos acordado las siguientes cláusulas. PRIMERA : OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con las UTS a PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL DEL PROYECTO "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. SEGUNDO : ALCANCE DEL OBJETO: ACTIVIDADES ESPECIFICAS: En desarrollo de la cláusula Primera del presente Contrato, EL CONTRATISTA se compromete a realizar las siguientes actividades durante el plazo del contrato: a.Planear, diseñar e implementar la estrategia de apropiación social de la Ciencia, la tecnología y la innovación en proyectos de cultura ciudadana. b.Participar como investigador Social en proyectos sobre participación comunitaria, cultura ciudadana, transformación urbana y desarrollo económico y social. c.Asesorar en divulgación científica a los grupos de investigación en la elaboración de contenidos y productos audiovisuales para promocionar los resultados de proyectos de cultura ciudadana. d.Promover actividades tanto internas como externas que faciliten la participación de la ciudadanía en proyectos de investigación y procesos de apropiación social del conocimiento. e.Las demás que el supervisor indique en desarrollo del objeto contractual. PARAGRAFO: El Número de Actividades a proyectar y entregar mensualmente podrá ser modificado por el Supervisor del Contrato, de acuerdo a la variación de la cantidad y calidad de la Gestión proyectada en el Plan de Acción Institucional. TERCERA : VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es por la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 9,866,667.00 que LAS UTS cancelara de la siguiente forma: UN PRIMER PAGO AL FINALIZAR EL MES DE OCTUBRE DE 2017 POR VALOR DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($3,866,667), UN SEGUNDO PAGO AL FINALIZAR EL MES DE NOVIEMBRE DE 2017 POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4,000,000) Y UN ULTIMO PAGO AL FINALIZAR EL MES DE DICIEMBRE DE 2017 POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2,000,000), pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por LAS UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Que dando cumplimiento al Artículo 217 del Decreto 19 de 2012, las Unidades Tecnológicas de Santander omite la expedición del acta de liquidación bilateral para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de su Dirección Financiera, efectúe a su favor las deducciones por concepto de las gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. PARAGRAFO SEGUNDO: Los valores fraccionados se aproximarán al número entero siguiente para el pago del valor contractual. CUARTA : PRODUCTOS E INFORMES. En cumplimiento de las cláusulas Primeras y Segunda del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá: 1) Entregar productos o informes escritos que le solicite el Supervisor del contrato. No obstante, deberá presentar un informe escrito, que contenga la información detallada del cumplimiento del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, y 2) Dejar constancia de los bienes asignados para su uso en atención a la ejecución del objeto contractual. QUINTA : DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. Además de los específicos derivados de este acuerdo, serán los establecidos en los artículos 4° y 5° respectivamente, de la Ley 80 de 1993. PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista además deberá entregar copia del presente contrato al Supervisor asignado.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá cancelar el valor de los gravámenes a que haya lugar. SEXTA : VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO. La vigencia del presente contrato inicia a partir de la firma del mismo hasta el 15 de Diciembre de 2017, y el plazo de ejecucion inicia a partir de la suscripción del acta de inicio y expedición del Registro Presupuestal hasta el 15 de Diciembre de 2017. SEPTIMA : AUTONOMIA. Por tratarse de un Contrato de Prestación de servicios regido por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1.993, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa para desarrollar el objeto contractual en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato. OCTAVA : LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para cualquier efecto, el lugar de domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga, y el lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales será el municipio de BUCARAMANGA y demás municipios en donde existan Sedes de LAS UTS. PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en lugares diferentes al municipio de BUCARAMANGA, las UTS asumirán los costos de los gastos de transporte y alojamiento que correspondan por efectos del desplazamiento respectivo. NOVENA : CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificada por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 100 de 1.993 y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias pertinentes, las UTS verificará a través de la Supervisión del Contrato con periodicidad mensual, los pagos efectuados por concepto de Seguridad Social Integral y dejará constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos en las mencionadas normas. DECIMA : GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la exigencia de Garantía Única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo Informe de ejecución de la labor a satisfacción de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato. DECIMO PRIMERA : MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Contratante para efectuar la tasación y cobro mediante Acto Administrativo debidamente motivado de multas sucesivas al dos por mil (2/1000) del valor total del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del Veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO: La liquidación de las multas las efectuarán descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. PARAGRAFO SEGUNDO: En el evento de que no pueden ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo a, igualmente, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. PARÁGRAFO TERCERO: De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. DECIMO SEGUNDA : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cuando surjan diferencias entre las partes con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales estipulados en la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes. DECIMO TERCERA : CADUCIDAD Y EFECTOS. Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie, a criterio de LAS UTS, que puede conducir a su paralización, LAS UTS, mediante Acto motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: Lo pactado en esta Cláusula se sujetará a lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 DECIMO CUARTA : PERFECCIONAMIENTO.- El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución, será necesario la expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad. Para constancia se firma en Bucaramanga, 02 de Octubre de 2017.

POR LAS UTS

CARLOS LIZARDO CORZO RUIZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN

Proyectó: ORTEGA CASTRO MARTHA CAROLINA

POR EL CONTRATISTA

VELASQUEZ ARIZA JHON JAIRO
91291576 BUCARAMANGA

**UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**
NIT. 890206727-1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002727-17

Entre los suscritos CARLOS LIZARDO CORZO RUIZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 91216048, en su condición de DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION, delegado (a) para celebrar contratos de prestación de servicio mediante RESOLUCION No. 02-511 DE JUNIO 01 DE 2017, quien en adelante se denominará LAS UTS, por una parte, y por la otra, DELGADO NIVIA JOHN MANUEL mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79790287 expedida en BOGOTA D.C., quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO de Prestación de Servicios Profesionales, que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal h, artículo 3.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales vigentes y previas las siguientes consideraciones: CONSIDERACIONES: 1) Que existe informe de estudios previos de 02 de Octubre de 2017 suscrito por CORZO RUIZ CARLOS LIZARDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION, que manifiesta atendiendo a las necesidades del Convenio Interadministrativo No. 379 del 5 de Abril de 2017, celebrado entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión evidencia la insuficiencia en la planta de personal para cumplir dichas actividades relacionadas con la gestión para la prestación de servicios profesionales como DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA", que le corresponde. Dado lo anterior, y para la ejecución del convenio, se requiere contar con una persona natural que tenga los conocimientos profesionales en el área de las ciencias sociales, ciencias humanas, ciencias de la salud, ciencias de la educación, con maestría, o especialización en área administrativa y especialización en política social, políticas públicas, gestión del desarrollo, innovación, nuevas tecnologías, y/o gestión de ciudades, con experiencia profesional mayor a 3 años y experiencia directiva específica mínima de 1 año en dirección de proyectos de desarrollo social, desarrollo territorial o transformación de cultura ciudadana, necesarios a fin de que apoye las actividades relacionadas con el objeto proyecto "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la institución en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 379 del 5 de Abril de 2017 y las gestiones que en cumplimiento de sus funciones legales e institucionales tiene a su cargo la Dirección de Investigaciones y Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander. 2) Que el Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano de las UTS, o quien haga sus veces, en atención a los estudios previos señalados certifico la inexistencia de personal de planta suficiente e idóneas para realizar la labor a contratar. 3) Que el presente contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17-01443 de 27 de septiembre de 2017. 4) Que el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no es cónyuge, compañero(a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil del gobernador del departamento de Santander, de ninguno de los diputados del mismo, así como que no se halla incurso en ninguna otra causal de incompatibilidad o inhabilidad, prohibición o conflicto de intereses señalado en la ley y los estatutos internos que la impida celebrar este contrato, dejando indemne a las U.T.S por esta manifestación. 5) En razón a la obligación que le asiste a las UTS de realizar seguimiento, control y verificación de la debida ejecución de cada uno de los convenios suscritos, se designó mediante resolución No. 02-313 de agosto 30 de 2017, como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 379 del 05 de abril de 2017, al Doctor Luis Homero Fuentes Fuentes, Coordinador del Grupo de Proyección Social de la institución o a quien haga sus veces, en virtud de lo anterior, la supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será realizada por las Unidades Tecnológicas de Santander a través del supervisor designado para el efecto que será el COORDINADOR DEL GRUPO DE PROYECCIÓN SOCIAL o quien haga sus veces, o en su defecto, de la persona que designe el Rector (o quien se encuentre delegado para contratar) mediante comunicación interna. 6) Que de conformidad con el Artículo 6 del Decreto 0723 de 2013, LAS UTS, deben afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas. El monto de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales será asumido anticipadamente por EL CONTRATISTA, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme a la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que la modifique, sustituya o sustituye. LAS UTS, debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V. La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales no configura relaciones laborales. Que en consideración a lo anterior, hemos acordado las siguientes clausulas. PRIMERA : OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con las UTS a PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 379 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER. SEGUNDO : ALCANCE DEL OBJETO: ACTIVIDADES ESPECIFICAS: En desarrollo de la cláusula Primera del presente Contrato, EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las siguientes actividades durante el plazo del contrato: a.Diseñar, implementar y evaluar estrategias técnicas y financieras para el cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas del proyecto. b.Coordinar, planear, ejecutar y realizar el seguimiento a los objetivos, productos y actividades del proyecto. c.Elaborar los informes requeridos por las UTS, cooperantes y los entes de control. d.Gestionar y realizar seguimiento y control desde lo administrativo de las actividades de cultura ciudadana y de implementación tecnológica. e.Las demás que el supervisor indique en desarrollo del objeto contractual. PARAGRAFO: El Número de Actividades a proyectar y entregar mensualmente podrá ser modificado por el Supervisor del Contrato, de acuerdo a la variación de la cantidad y calidad de la Gestión proyectada en el Plan de Acción Institucional. TERCERA : VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es por la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 14.997.333,00 que LAS UTS cancelara de la siguiente forma: UN PRIMER PAGO AL FINALIZAR EL MES DE OCTUBRE DE 2017 POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (5.877.333), UN SEGUNDO PAGO AL FINALIZAR EL MES DE NOVIEMBRE DE 2017 POR VALOR DE SEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE ($6.080.000) Y UN ULTIMO PAGO AL FINALIZAR EL MES DE DICIEMBRE DE 2017 POR VALOR DE TRES MILLONES CUARENTA MIL PESOS MCTE ($3.040.000), pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por LAS UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Que dando cumplimiento al Artículo 217 del Decreto 19 de 2012, las Unidades Tecnológicas de Santander omitirá la expedición del acta de liquidación bilateral para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de su Dirección Financiera, efectúe a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. PARAGRAFO SEGUNDO: Los valores fraccionados se aproximaran al número entero siguiente para el pago del valor contractual. CUARTA : PRODUCTOS E INFORMES. En cumplimiento de las cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá: 1) Entregar productos o informes escritos que le solicite el Supervisor del contrato. No obstante, deberá presentar un informe escrito, que contenga la información detallada del cumplimiento del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, y 2) Dejar constancia de los planes asignados para su uso en atención a la ejecución del objeto contractual. QUINTA : DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. Además de los específicos derivados de este acuerdo, serán los establecidos en los artículos 4° y 5° respectivamente, de la Ley 80 de 1993. PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista además deberá entregar copia del presente contrato al Supervisor asignado. PARAGRAFO SEGUNDO: El

contratista deberá cancelar el valor de los gravámenes a que haya lugar. SEXTA : VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO. La vigencia del presente contrato inicia a partir de la firma del mismo hasta el 15 de Diciembre de 2017, y el plazo de ejecución inicia a partir de la suscripción del acta de inicio y expedición del Registro Presupuestal hasta el 15 de Diciembre de 2017. SEPTIMA : AUTONOMIA. Por tratarse de un Contrato de Prestación de servicios regido por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1.993, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa para desarrollar el objeto contractual en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato. OCTAVA : LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Para cualquier efecto, el lugar de domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga, y el lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales será el municipio de BUCARAMANGA y demás municipios en donde existan Sedes de LAS UTS. PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en lugares diferentes al municipio de BUCARAMANGA, las UTS asumirán los costos de los gastos de transporte y alojamiento que correspondan por efectos del desplazamiento respectivo. NOVENA : CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 100 de 1.993 y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias pertinentes, las UTS verificará a través de la Supervisión del Contrato con periodicidad mensual, los pagos efectuados por concepto de Seguridad Social Integral y dejará constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos en las mencionadas normas. DECIMA : GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la exigencia de Garantía Única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato. DECIMO PRIMERA : MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Contratante para efectuar la tasación y cobro mediante Acto Administrativo debidamente motivado de multas sucesivas al dos por mil (2/1000) del valor total del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del Veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. PARAGRAFO PRIMERO: La liquidación de las multas se efectuarán descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. PARAGRAFO SEGUNDO: En el evento de que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo y, igualmente, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. PARAGRAFO TERCERO: De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. DECIMO SEGUNDA : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cuando surjan diferencias entre las partes con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales estipulados en la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes. DECIMO TERCERA : CADUCIDAD Y EFECTOS. Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencia, a criterio de LAS UTS, que puede conducir a su paralización, LAS UTS, mediante Acto motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: Lo pactado en esta Cláusula se sujetará a lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 DECIMO CUARTA : PERFECCIONAMIENTO.- El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución, será necesario la expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad. Para constancia se firma en Bucaramanga, 02 de Octubre de 2017.

POR LAS UTS

CARLOS LIZARDO CORZO RUIZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN

Proyectó: ORTEGA CASTRO MARTHA CAROLINA

POR EL CONTRATISTA

DELGADO NIVIA JOHN MANUEL
C.C. 1.136.487 BOGOTA D.C.

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
NIT. 8902067277-1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 002740-17

Entre los suscritos: CARLOS LIZARDO CORZO RUIZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 91216049 expedida en Bucaramanga, en su condición de DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN, delegado (a) para celebrar contratos de prestación de servicios mediante RESOLUCION No. 02-511 DE JUNIO 01 DE 2017, quien en adelante se denominará LAS UTS, por una parte, y por la otra, CALDERON ALVAREZ KAROL RICARDO mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1101684038 expedida en SOCORRO, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO de Prestación de Servicios, que se regirá por la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal h, artículo 2.2.1.2.1.4.8 Decreto 1082 de 2015 , y demás normas legales vigentes y previas las siguientes consideraciones. CONSIDERACIONES: 1) Que existe informe de estudios previos de fecha 03 de Octubre de 2017 suscrito por CORZO RUIZ CARLOS LIZARDO. DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION, que manifiesta que teniendo en cuenta que mediante resolución No. 02-476 del 01 de junio de 2017, "Por la cual se conforman grupos internos de trabajo y se asignan a las oficinas de las Unidades Tecnológicas de Santander" corresponde a la Dirección de Investigaciones y Extensión conformar el Grupo de Proyección Social, encargado de realizar y gestionar planes, programas y proyectos institucionales de extensión y proyección social, en concordancia con los ámbitos de acción de la institución, entre otras, y en razón a la obligación que le asiste a las UTS de realizar seguimiento, control y verificación de la debida ejecución de cada uno de los convenios suscritos, se designó mediante resolución No. 02-813 de agosto 30 de 2017, como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 879 del 05 de abril de 2017, al Doctor Luis Romero Fuentes, Coordinador del Grupo de Proyección Social de la Institución o a quien haga sus veces. Por lo expuesto, y atendiendo a las necesidades del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, celebrado entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión evidencia la insuficiencia en la planta de personal para cumplir dichas actividades relacionadas con la prestación de servicios de apoyo a la gestión como Auxiliar de Ingeniería en desarrollo del proyecto "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA", que le corresponde. 2) Que el Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano de las UTS, o quien haga sus veces , en atención a los estudios previos señalados certifica la inexistencia de personal de planta suficiente e idónea para realizar la labor a contratar. 3) Que el presente contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 17-01453 de 27 de septiembre de 2017. 4)Que el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no es cónyuge compañero(a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil del gobernador del departamento de Santander, de ninguno de los diputados del mismo, así como que no se halla incurso en ninguna otra causal de incompatibilidad o inhabilidad, prohibición o conflicto de intereses señalado en la ley y los estatutos internos que le impida celebrar este contrato, dejando indemne a las U.T.S por esta manifestación 5)Mediante Resolución Rectoral No. 02-813 de agosto 30 de 2017, se designó como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 879 del 05 de abril de 2017, al Doctor Luis Romero Fuentes, Coordinador del Grupo de Proyección Social de la institución o a quien haga sus veces. En virtud de lo anterior, la supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será realizado por las Unidades Tecnológicas de Santander a través del COORDINADOR DEL GRUPO DE PROYECCION SOCIAL o quien haga sus veces, o en su defecto, de la persona que designe el Rector (o quien se encuentre delegado para contratar) mediante comunicación interna. 6) Que de conformidad con el Artículo 5 del Decreto 0723 de 2013, LAS UTS, debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas. El monto de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales será asumido anticipadamente por EL CONTRATISTA, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, con forme a la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. LAS UTS, debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V. La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales no configura relaciones laborales. Que en consideración a lo anterior, hemos acordado las siguientes clausulas: m PRIMERA : OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con las UTS a PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE INGENIERÍA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER. SEGUNDA : ALCANCE DEL OBJETO; ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En desarrollo de la clausula Primera del presente Contrato, EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las siguientes actividades durante el plazo del contrato: a.Brindar apoyo en la realización de material audiovisual de manuales y guías de políticas y lineamientos estratégicos. b Brindar apoyo al desarrollo de espacio virtual para informar a emprendedores la oferta regional de servicios de emprendimiento articulado a las mesas de emprendimiento municipal, Fondo Emprender y Red de Innovación Regional. c.Apoyar la formulación de un portafolio de proyectos conjuntos para la ejecución con las unidades de emprendimiento de la región. d.Apoyo al diseño de un sistema digital para el ecosistema de innovación. e.Apoyo a la implementación del sistema ambiente digital para el ecosistema de innovación. f.Apoyo al diseño de Guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de Apps. Software SDK apoyado con proyectos de grado en programas de telecomunicaciones y sistemas. g.Recolección de información para implementar lineamientos con la NTC17025. (Manual de calidad en laboratorio de cultura ciudadana). h.Apoyo para que el equipo Smart City reciba capacitación e implementación de software análisis DATA. i.Apoyar la implementación de estrategias para fomentar la construcción de Apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, apps.co (MINTIC) y la dirección de MINTIC (Vive Digital). j.Las demás que el supervisor indique en desarrollo del objeto contractual. PARAGRAFO: El Número de Actividades a proyectar y entregar mensualmente podrá ser modificado por el Supervisor del Contrato, de acuerdo a la variación de la cantidad y calidad de la Gestión proyectada en el Plan de Acción Institucional. TERCERA : VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 5,528,533.00 que LAS UTS cancelara de la siguiente forma: UN PRIMER PAGO AL FINALIZAR EL MES DE OCTUBRE DE 2017 POR VALOR DE DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($2.120.533), UN SEGUNDO PAGO AL FINALIZAR EL MES DE NOVIEMBRE DE 2017 POR VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($2.272.000) Y UN ÚLTIMO PAGO AL FINALIZAR EL MES DE DICIEMBRE DE 2017 POR VALOR DE UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($1.136.000), pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por LAS UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Que dando cumplimiento al Artículo 217 del Decreto 19 de 2012 las Unidades Tecnológicas de Santander emitirá la expedición del acta de liquidación bilateral para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de su Dirección Financiera, efectúe a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. PARAGRAFO SEGUNDO: Los valores fraccionados se aproximaran al número entero siguiente para el pago del valor contractual. CUARTA : PRODUCTOS E INFORMES. En cumplimiento de las clausulas Primeras y Segunda del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá: 1) Entregar productos o informes escritos que le solicite el Supervisor del contrato. No obstante, deberá presentar un informe escrito, que contenga la información detallada del cumplimiento del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio. y 2) Dejar constancia de los bienes asignados para su uso en atención a la ejecución del objeto contractual. QUINTA : DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. Además de los específicos derivados de este acuerdo, serán los establecidos en los artículos 4° y 5° respectivamente, de la Ley 80 de 1993. PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista además deberá entregar copia del presente contrato a Supervisor asignado. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá cancelar el valor de los gravámenes a que haya lugar. SEXTA : VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO. La vigencia de presente contrato inicia a partir de la firma del mismo hasta el 15 de Diciembre de 2017, y el plazo de ejecución inicia a partir de la suscripción del acta de inicio y expedición del Registro Presupuestal hasta el 15 de Diciembre de 2017.

SEPTIMA : AUTONOMIA: Por tratarse de un Contrato de Prestación de servicios regido por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1.993, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa para desarrollar el objeto contractual en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato. OCTAVA : LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para cualquier efecto, el lugar de domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga, y el lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales será el municipio de BUCARAMANGA y demás municipios en donde existan Sedes de LAS UTS. PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en lugares diferentes al municipio de BUCARAMANGA, las UTS asumirán los costos de los gastos de transporte y alojamiento que correspondan por efectos del desplazamiento respectivo. NOVENA : CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 100 de 1.993 y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias pertinentes, las UTS verificará a través de la Supervisión del Contrato con periodicidad mensual, los pagos efectuados por concepto de Seguridad Social Integral y dejará constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos en las mencionadas normas. DECIMA : GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la exigencia de Garantía Única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor e satisfacción de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato. DECIMO PRIMERA : MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Contratante para efectuar la tasación y cobro mediante Acto Administrativo debidamente motivado de multas sucesivas al dos por mil (2/1000) del valor total del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del Veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO: La liquidación de las multas las efectuarán descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de que no pueden ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo a, igualmente, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. PARÁGRAFO TERCERO: De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. DECIMO SEGUNDA : SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cuando surjan diferencias entre las partes con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales estipulados en la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes. DECIMO TERCERA : CADUCIDAD Y EFECTOS. Si se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie, a criterio de LAS UTS, que puede conducir a su paralización, LAS UTS, mediante Acto motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: Lo pactado en esta Cláusula se sujetará a lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 DECIMO CUARTA : PERFECCIONAMIENTO.- El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución, será necesario la expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad. Para constancia se firma en Bucaramanga, 03 de Octubre de 2017.

POR LAS UTS

CARLOS LIZARDO CORZO RUIZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

POR EL CONTRATISTA

CALDERON ALVAREZ KAROL RICARDO
1101684038 SOCORRO

Proyectó: ORTEGA CASTRO MARTHA CAROLINA

**UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**
NIT. 890208727-1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. C02739-17

Entre los suscritos: CARLOS LIZARDO CORZO RUIZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 91216049 expedida en Bucaramanga, en su condición de DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN delegado (a) para celebrar contratos de prestación de servicios mediante RESOLUCION No. 02-511 DE JUNIO 01 DE 2017, quien en adelante se denominará LAS UTS, por una parte, y por la otra, SEQUEDA ORTIZ NELSY ROCIO mayor de edad, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No 63436482 expedida en BUCARAMANGA, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO de Prestación de Servicios, que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal h, artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales vigentes y previas las siguientes consideraciones: CONSIDERACIONES: 1) Que existe informe de estudios previos de fecha 05 de Octubre de 2017 suscrito por CORZO RUIZ CARLOS LIZARDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN, que manifiesta que atendiendo a las necesidades del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, celebrado entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión evidencia la insuficiencia en la planta de personal para cumplir dichas actividades relacionadas con la prestación de servicios de apoyo a la gestión como Auxiliar de ingeniería en desarrollo del proyecto "INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA", que le corresponde. Dado lo anterior, y para la ejecución del convenio, se requiere contar con una persona natural que tenga los conocimientos como técnico o tecnólogo en electrónica, electricidad, mecatrónica, robótica, telecomunicaciones, o áreas relacionadas con el desarrollo tecnológico, necesarios a fin de que apoye las actividades relacionadas con el objeto del proyecto "INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Institución en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017 y las gestiones que en cumplimiento de sus funciones legales e institucionales tiene a su cargo la Dirección de Investigaciones y Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander. 2)Que el Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano de las UTS, o quien haga sus veces, en atención a los estudios previos señalados certifico la inexistencia de personal de planta suficiente e idónea para realizar la labor a contratar. 3)Que el presente contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 17-01483 de 27 de septiembre de 2017. 4)Que el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no es cónyuge, compañero(a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil del gobernador del departamento de Santander, de ninguno de los directivos del mismo, así como que no se halla incurso en ninguna otra causal de incompatibilidad o inhabilidad, prohibición o conflicto de intereses señalado en la ley y los estatutos internos que le impida celebrar este contrato, dejando indemne a LAS U.T.S por esta manifestación 5 Mediante Resolución Rectoral No. 02-813 de agosto 30 de 2017, se designó como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 879 del 05 de abril de 2017, al Doctor Luis Romero Fuentes Fuentes, Coordinador del Grupo de Proyección Social de la Institución o a quien haga sus veces. En virtud de lo anterior, la supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será realizado por las Unidades Tecnológicas de Santander a través del COORDINADOR DEL GRUPO DE PROYECCIÓN SOCIAL o quien haga sus veces, o en su defecto, de la persona que designe el Rector (a quien se encuentre delegado para contratar) mediante comunicación interna, 6) Que de conformidad con el Artículo 6 del Decreto 0723 de 2013, LAS UTS, debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas. El monto de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales será asumido anticipadamente por EL CONTRATISTA, cuando se afilie en sea por riesgo I, II o III, con forma a la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. LAS UTS, debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V. La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales no configura relaciones laborales. Que en consideración a lo anterior, hemos acordado las siguientes clausulas: PRIMERA : OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con las UTS a PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE INGENIERIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER. SEGUNDA : ALCANCE DEL OBJETO: ACTIVIDADES ESPECIFICAS: En desarrollo de la cláusula Primera del presente Contrato, EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las siguientes actividades durante el plazo del contrato: a.Brindar apoyo en la realización de material audiovisual de manuales y guías de políticas y lineamientos estratégicos. b.Brindar apoyo al desarrollo de espacio virtual para informar a emprendedores la oferta regional de servicios de emprendimiento articulado a las mesas de emprendimiento municipal, Fondo Emprender y Red de Innovación Regional. c.Apoyar la formulación de un portafolio de proyectos conjuntos para la ejecución con las unidades de emprendimiento de la región. d.Apoyo al diseño de un sistema digital para el ecosistema de innovación. e.Apoyo a la implementación del sistema ambiente digital para el ecosistema de innovación. f.Apoyo al diseño de Guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de Apps, Software SDK apoyado con proyectos de grado en programas de telecomunicaciones y sistemas. g.Recolección de información para implementar lineamientos con la NTC17025. (Manual de calidad en laboratorio de cultura ciudadana). h.Apoyo para que el equipo Smart City reciba capacitación e implementación de software análisis DATA. i.Apoyar la implementación de estrategias para fomentar la construcción de Apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, apps.co (MINTIC) y la dirección de MINTIC (Vive Digital). j.Las demás que el supervisor indique en desarrollo del objeto contractual. PARAGRAFO: El Número de Actividades a proyectar y entregar mensualmente podrá ser modificado por el Supervisor del Contrato, de acuerdo a la variación de la cantidad y calidad de la Gestión proyectada en el Plan de Acción Institucional. TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS $5,528,533.00 que LAS UTS cancelara de la siguiente forma: UN PRIMER PAGO AL FINALIZAR EL MES DE OCTUBRE DE 2017 POR VALOR DE DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($2.120.533), UN SEGUNDO PAGO AL FINALIZAR EL MES DE NOVIEMBRE DE 2017 POR VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($2.272.000) Y UN ULTIMO PAGO AL FINALIZAR EL MES DE DICIEMBRE DE 2017 POR VALOR DE UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($1.136.000), pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por LAS UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Que dando cumplimiento al Artículo 217 del Decreto 19 de 2012, las Unidades Tecnológicas de Santander omitirá la expedición del acta de liquidación bilateral para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de su Dirección Financiera, efectúe a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. PARAGRAFO SEGUNDO: Los valores fraccionados se aproximaran al número entero siguiente para el pago del valor contractual. CUARTA : PRODUCTOS E INFORMES. En cumplimiento de las cláusulas Primeras y Segunda del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá: 1) Entregar productos o informes escritos que le solicite el Supervisor del contrato. No obstante, deberá presentar un informe escrito, que contenga la información detallada del cumplimiento del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, y 2) Dejar constancia de los bienes asignados para su uso en atención a la ejecución del objeto contractual. QUINTA : DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. Además de los específicos derivados de este acuerdo, serán los establecidos en los artículos 4° y 5° respectivamente, de la Ley 80 de 1993. PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista además deberá entregar copia del presente contrato al Supervisor asignado. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista cebera cancelar el valor de los gravamenes a que haya lugar. SEXTA : VIGÉNCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO. La vigencia del presente contrato inicia a partir de la firma del mismo hasta el 15 de Diciembre de 2017, y el plazo de ejecución inicia a partir de la suscripción del acta de inicio y expedición del Registro Presupuestal hasta el 15 de Diciembre de 2017. SEPTIMA : AUTONOMIA: Por tratarse de un

Contrato de Prestación de servicios regido por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1.993. EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa para desarrollar el objeto contractual en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato. OCTAVA : LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para cualquier efecto, el lugar de domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga, y el lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales será el municipio de BUCARAMANGA y demás municipios en donde existan Sedes de LAS UTS. PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en lugares diferentes al municipio de BUCARAMANGA, las UTS asumirán los costos de los gastos de transporte y alojamiento que correspondan por efectos del desplazamiento respectivo. NOVENA : CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 100 de 1.993 y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias pertinentes, las UTS verificará a través de la Supervisión del Contrato con periodicidad mensual, los pagos efectuados por concepto de Seguridad Social Integral y dejará constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos en las mencionadas normas. DECIMA : GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la exigencia de Garantía Única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezcan mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato. DECIMO PRIMERA : MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Contratante para efectuar la tasación y cobro mediante Acto Administrativo debidamente motivado de multas sucesivas al dos por mil (2/1000) del valor total del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del Veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO: La liquidación de las multas las efectuarán descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de que no pueden ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo a, igualmente, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. PARÁGRAFO TERCERO: De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. DECIMO SEGUNDA.: SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cuando surjan diferencias entre las partes con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales estipulados en la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes. DECIMO TERCERA : CADUCIDAD Y EFECTOS. Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie, a criterio de LAS UTS, que pueda conducir a su paralización, LAS UTS, mediante Acto motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: Lo pactado en esta Cláusula se sujetará a lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 DECIMO CUARTA : PERFECCIONAMIENTO.- El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución, será necesario la expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad. Para constancia se firma en Bucaramanga, 03 de Octubre de 2017.

POR LAS UTS

CARLOS LIZARDO GORZO RUIZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

Proyectó: ORTEGA CASTRO MARTHA CAROLINA

POR EL CONTRATISTA

SEQUEDA ORTIZ NELSY ROCIO
63486402/BUCARAMANGA

**UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**
NIT. 890208727-1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 002733-17

Entre los suscritos : CARLOS LIZARDO CORZO RUIZ, identificado (a) con la cedula de ciudadania número 91216049 expedida en Bucaramanga, en su condición de DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION, delegado (a) para celebrar contratos de prestacion de servicios mediante RESOLUCION No. 02-511 DE JUNIO 01 DE 2017, quien en adelante se denominará LAS UTS, por una parte, y por la otra, GOMEZ PINEREZ OSCAR JAVIER mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 91.481065 expedida en BUCARAMANGA, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO de Prestación de Servicios, que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 4 literal h, articulo 3.2.1.2.1.4.6 Decreto 1082 de 2015 , y demás normas legales vigentes y previas las siguientes consideraciones: CONSIDERACIONES: 1) Que existe informe de estudios previos de fecha 02 de Octubre de 2017 suscrito por CORZO RUIZ CARLOS LIZARDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION, que manifiesta que atendiendo a las necesidades del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, celebrado entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander. la Dirección de Investigaciones y Extensión evidencia la insuficiencia en la planta de personal para cumplir dichas actividades relacionadas con la prestación de servicios de apoyo a la gestión como Auxiliar de Ingeniería en desarrollo del proyecto "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA", que le corresponde. Dado lo anterior, y para la ejecución del convenio, se requiere contar con una persona natural que tenga los conocimientos como técnico o tecnólogo en electrónica, electricidad, mecatrónica, robótica, telecomunicaciones, o áreas relacionadas con el desarrollo tecnológico, necesarios a fin de que apoye las actividades relacionadas con el objeto del proyecto "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Institución en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017 y las gestiones que en cumplimiento de sus funciones legales e institucionales tiene a su cargo la Dirección de Investigaciones y Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander. 2) Que el Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano de las UTS, o quien haga sus veces , en atención a los estudios previos señalados certifico la inexistencia de personal de planta suficiente o idónea para realizar la labor a contratar. 3) Que el presente contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 17-01483 de 27 de septiembre de 2017. 4)Que el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no es cónyuge, compañero(a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil del gobernador del departamento de Santander, de ninguno de los diputados del mismo, así como que no se halla incurso en ninguna otra causal de incompatibilidad o inhabilidad, prohibición o conflicto de intereses señalado en la ley y las estatutos internos que le impida celebrar este contrato, dejando indemne a las U.T.S por esta manifestación 5) Que mediante Resolución Rectoral No. 02-813 de agosto 30 de 2017, se designó como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 879 del 05 de abril de 2017, al Doctor Luis Homero Puentes Fuentes, Coordinador del Grupo de Proyección Social de la Institución o a quien haga sus veces. En virtud de lo anterior, la supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será realizado por las Unidades Tecnológicas de Santander a través del COORDINADOR DEL GRUPO DE PROYECCIÓN SOCIAL o quien haga sus veces, o en su defecto, de la persona que designe el Rector (o quien se encuentre delegado para contratar) mediante comunicación interna. 6) Que de conformidad con el Articulo 5 del Decreto 0723 de 2013, LAS UTS, debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas El monto de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales será asumido anticipadamente por EL CONTRATISTA, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, con forme a la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. LAS UTS, debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V. La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales no configura relaciones laborales. Que en consideración a lo anterior, hemos acordado las siguientes clausulas: PRIMERA : OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con las UTS a PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE INGENIERÍA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. SEGUNDA : ALCANCE DEL OBJETO: ACTIVIDADES ESPECIFICAS: En desarrollo de la cláusula Primera del presente Contrato. EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las siguientes actividades durante el plazo del contrato: a.Brindar apoyo en la realización de material audiovisual de manuales y guías de políticas y lineamientos estratégicos. b.Brindar apoyo al desarrollo de espacio virtual para informar a emprendedores la oferta regional de servicios de emprendimiento articulado a las mesas de emprendimiento municipal, Fondo Emprender y Red de innovación Regional. c.Apoyar la formulación de un portafolio de proyectos conjuntos para la ejecución con las unidades de emprendimiento de la región. d.Apoyo al diseño de un sistema digital para el ecosistema de innovación. e.Apoyo a la implementación del sistema ambiente digital para el ecosistema de innovación. f.Apoyo al diseño de Guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de Apps, Software SDK apoyado con proyectos de grado en programas de telecomunicaciones y sistemas. g.Recolección de información para implementar lineamientos con la NTC17025. (Manual de calidad en laboratorio de cultura ciudadana). h.Apoyo para que el equipo Smart City reciba capacitación e implementación de software análisis DATA. i.Apoyar la implementación de estrategias para fomentar la construcción de Apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, apps.co (MINTIC) y la dirección de MINTIC (Vive Digital). j.Las demás que el supervisor indique en desarrollo del objeto contractual. PARÁGRAFO: El Número de Actividades a proyectar y entregar mensualmente podrá ser modificado por el Supervisor del Contrato, de acuerdo a la variación de la cantidad y calidad de la Gestión proyectada en el Plan de Acción Institucional. TERCERA : VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 5.604.267.00 que LAS UTS cancelara de la siguiente forma: UN PRIMER PAGO AL FINALIZAR EL MES DE OCTUBRE DE 2017 POR VALOR DE DOS MILLONES CIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($2.196.267), UN SEGUNDO PAGO AL FINALIZAR EL MES DE NOVIEMBRE DE 2017 POR VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($2.272.000) Y UN ULTIMO PAGO AL FINALIZAR EL MES DE DICIEMBRE DE 2017 POR VALOR DE UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($1.136.000), pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por LAS UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Que dando cumplimiento al Artículo 217 del Decreto 19 de 2012, las Unidades Tecnológicas de Santander omitirá la expedición del acta de liquidación bilateral para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de su Dirección Financiera, efectúe a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. PARAGRAFO SEGUNDO: Los valores fraccionados se aproximaran al número entero siguiente para el pago del valor contractual. CUARTA : PRODUCTOS E INFORMES. En cumplimiento de las clausulas Primeras y Segunda del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá: 1) Entregar productos o informes escritos que le solicite el Supervisor del contrato. No obstante, deberá presentar un informe escrito, que contenga la información detallada del cumplimiento del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, y 2) Dejar constancia de los

bienes asignados para su uso en atencion a la ejecucion del objeto contractual. QUINTA : DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. Además de los específicos derivados de este acuerdo, serán los establecidos en los artículos 4° y 5° respectivamente, de la Ley 80 de .1993. PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista además deberá entregar copia del presente contrato al Supervisor asignado. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá cancelar el valor de los gravámenes a que haya lugar. SEXTA : VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO. La vigencia del presente contrato inicia a partir de la firma del mismo hasta el 15 de Diciembre de 2017, y el plazo de ejecucion inicia a partir de la suscripción del acta de inicio y expedición del Registro Presupuestal hasta el 15 de Diciembre de 2017. SEPTIMA : AUTONOMIA: Por tratarse de un Contrato de Prestación de servicios regido por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1.993, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa para desarrollar el objeto contractual en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato. OCTAVA : LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para cualquier efecto, el lugar de domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga, y el lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales será el municipio de BUCARAMANGA y demás municipios en donde existan Sedes de LAS UTS. PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en lugares diferentes al municipio de BUCARAMANGA, las UTS asumirán los costos de los gastos de transporte y alojamiento que correspondan por efectos del desplazamiento respectivo. NOVENA : CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 100 de 1.993 y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias pertinentes, las UTS verificará a través de la Supervisión del Contrato con periodicidad mensual, los pagos efectuados por concepto de Seguridad Social Integral y dejará constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos en las mencionadas normas. DECIMA : GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la exigencia de Garantía Única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato. DECIMO PRIMERA : MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Contratante para efectuar la tasación y cobro mediante Acto Administrativo debidamente motivado de multas sucesivas al dos por mil (2/1000) del valor total del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del Veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. PARAGRAFO PRIMERO: La liquidación de las multas las efectuarán descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. PARAGRAFO SEGUNDO: En el evento de que no pueden ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo e, igualmente, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. PARAGRAFO TERCERO: De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. DECIMO SEGUNDA : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cuando surjan diferencias entre las partes con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales estipulados en la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes. DECIMO TERCERA : CADUCIDAD Y EFECTOS. Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencia, a criterio de LAS UTS, que puede conducir a su paralización, LAS UTS, mediante Acto motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARAGRAFO: Lo pactado en esta Cláusula se sujetará a lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 DECIMO CUARTA : PERFECCIONAMIENTO.- El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución, será necesario la expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad. Para constancia se firma en Bucaramanga, 02 de Octubre de 2017.

POR LAS UTS

CARLOS LIZARDO CORZO RUIZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN

Proyectó: ORTEGA CASTRO MARTHA CAROLINA

POR EL CONTRATISTA

GOMEZ PIÑEREZ OSCAR JAVIER
91491065 BUCARAMANGA

**UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**
NIT. 890208727-1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 002762-17

Entre los suscritos : CARLOS LIZARDO CORZO RUIZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 91216049 expedida en Bucaramanga, en su condición de DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION, delegado (a) para celebrar contratos de prestacion de servicios mediante RESOLUCION No. 02-511 DE JUNIO 01 DE 2017, quien en adelante se denominará LAS UTS, por una parte, y por la otra, ULLOA RANGEL SERGIO mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 73582756 expedida en CARTAGENA, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO de Prestación de Servicios, que se regirá por la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 4 literal h, artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 , y demás normas legales vigentes y previas las siguientes consideraciones: CONSIDERACIONES: 1) Que existe informe de estudios previos de fecha 13 de Octubre de 2017 suscrito por CORZO RUIZ CARLOS LIZARDO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION, que manifiesta que atendiendo a las necesidades del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, celebrado entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión evidencia la insuficiencia en la planta de personal para cumplir dichas actividades relacionadas con la prestación de servicios de apoyo a la gestión como Auxiliar de Ingeniería en desarrollo del proyecto "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA", que le corresponde. Dado lo anterior, y para la ejecución del convenio, se requiere contar con una persona natural que tenga los conocimientos como técnico o tecnólogo en electrónica, electricidad, mecatrónica, robótica, telecomunicaciones, o áreas relacionadas con el desarrollo tecnológico, necesarios a fin de que apoye las actividades relacionadas con el objeto del proyecto "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Institución en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017 y las gestiones que en cumplimiento de sus funciones legales e institucionales tiene a su cargo la Dirección de Investigaciones y Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander. 2) Que el Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano de las UTS, o quien haga sus veces , en atención a los estudios previos señalados certifico la inexistencia de personal de planta suficiente e idónea para realizar la labor a contratar. 3) Que el presente contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 17-01483 de 27 de septiembre de 2017. 4)Que el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no es cónyuge, compañero(a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil del gobernador del departamento de Santander, de ninguno de los diputados del mismo, así como que no se halla incurso en ninguna otra causal de incompatibilidad o inhabilidad, prohibición o conflicto de intereses señalado en la ley y los estatutos internos que le impida celebrar este contrato, dejando indemne a las U.T.S por esta manifestación 5)Mediante Resolución Rectoral No. 02-813 de agosto 30 de 2017, se designó como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 879 del 05 de abril de 2017, al Doctor Luis Homero Puentes Fuentes, Coordinador del Grupo de Proyección Social de la Institución o a quien haga sus veces. En virtud de lo anterior, la supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será realizado por las Unidades Tecnológicas de Santander a través del COORDINADOR DEL GRUPO DE PROYECCIÓN SOCIAL o quien haga sus veces, o en su defecto, de la persona que designe el Rector (o quien se encuentre delegado para contratar)mediante comunicación interna. 6)Que de conformidad con el Artículo 5 del Decreto 0723 de 2013, LAS UTS, debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas. El monto de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales será asumido anticipadamente por EL CONTRATISTA, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, con forme a la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. LAS UTS, debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V. La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales no configura relaciones laborales. Que en consideración a lo anterior, hemos acordado las siguientes clausulas: PRIMERA : OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con las UTS a PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE INGENIERÍA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. SEGUNDA : ALCANCE DEL OBJETO: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En desarrollo de la cláusula Primera del presente Contrato, EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las siguientes actividades durante el plazo del contrato: a.Brindar apoyo en la realización de material audiovisual de manuales y guías de políticas y lineamientos estratégicos. b.Brindar apoyo al desarrollo de espacio virtual para informar a emprendedores la oferta regional de servicios de emprendimiento articulado a las mesas de emprendimiento municipal, Fondo Emprender y Red de Innovación Regional. c.Apoyar la formulación de un portafolio de proyectos conjuntos para la ejecución con las unidades de emprendimiento de la región. d.Apoyo al diseño de un sistema digital para el ecosistema de innovación. e.Apoyo a la implementación del sistema ambiente digital para el ecosistema de innovación. f.Apoyo al diseño de Guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de Apps, Software SDK apoyado con proyectos de grado en programas de telecomunicaciones y sistemas. g.Recolección de información para implementar lineamientos con la NTC17025. (Manual de calidad en laboratorio de cultura ciudadana). h.Apoyo para que el equipo Smart City reciba capacitación e implementación de software análisis DATA. i.Apoyar la implementación de estrategias para fomentar la construcción de Apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, apps.co (MINTIC) y la dirección de MINTIC (Vive Digital). j.Las demás que el supervisor indique en desarrollo del objeto contractual. PARAGRAFO: El Número de Actividades a proyectar y entregar mensualmente podrá ser modificado por el Supervisor del Contrato, de acuerdo a la variación de la cantidad y calidad de la Gestión proyectada en el Plan de Acción Institucional. TERCERA : VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 4,392,533.00 que LAS UTS cancelara de la siguiente forma: UN PRIMER PAGO AL FINALIZAR EL MES DE OCTUBRE DE 2017 POR VALOR DE NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($984.533). UN SEGUNDO PAGO AL FINALIZAR EL MES DE NOVIEMBRE DE 2017 POR VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($2.272.000) Y UN ÚLTIMO PAGO AL FINALIZAR EL MES DE DICIEMBRE DE 2017 POR VALOR DE UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($1.136.000), pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por LAS UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Que dando cumplimiento al Artículo 217 del Decreto 19 de 2012, las Unidades Tecnológicas de Santander omitirá la expedición del acta de liquidación bilateral para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de su Dirección Financiera, efectúe a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. PARAGRAFO SEGUNDO: Los valores fraccionados se aproximaran al número entero siguiente para el pago del valor contractual. CUARTA : PRODUCTOS E INFORMES. En cumplimiento de las cláusulas Primeras y Segunda del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá: 1) Entregar productos o informes escritos que le solicite el Supervisor del contrato. No obstante, deberá presentar un informe escrito, que contenga la información detallada del cumplimiento del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, y 2) Dejar constancia de los bienes asignados para su uso en atención a la ejecución del objeto contractual. QUINTA : DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. Además de los específicos derivados de este acuerdo, serán los establecidos en los artículos 4° y 5° respectivamente, de la Ley 80 de 1993. PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista además deberá entregar copia del presente contrato al Supervisor asignado. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá cancelar el valor de los gravámenes a que haya lugar. SEXTA : VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO. La vigencia del presente contrato inicia a partir de la firma del mismo hasta el 15 de Diciembre de 2017, y el plazo de ejecución inicia a partir de la suscripción del acta de inicio y expedición del Registro Presupuestal hasta el 15 de Diciembre de 2017. SEPTIMA : AUTONOMIA: Por tratarse de un

Contrato de Prestación de servicios regido por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1.993, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa para desarrollar el objeto contractual en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato. OCTAVA : LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para cualquier efecto, el lugar de domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga, y el lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales será el municipio de BUCARAMANGA y demás municipios en donde existan Sedes de LAS UTS. PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en lugares diferentes al municipio de BUCARAMANGA, las UTS asumirán los costos de los gastos de transporte y alojamiento que correspondan por efectos del desplazamiento respectivo. NOVENA : CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 100 de 1.993 y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias pertinentes, las UTS verificará a través de la Supervisión del Contrato con periodicidad mensual, los pagos efectuados por concepto de Seguridad Social Integral y dejará constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos en las mencionadas normas. DECIMA : GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la exigencia de Garantía Única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo Informe de ejecución de la labor a satisfacción de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato. DECIMO PRIMERA : MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Contratante para efectuar la tasación y cobro mediante Acto Administrativo debidamente motivado de multas sucesivas al dos por mil (2/1000) del valor total del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del Veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO: La liquidación de las multas las efectuarán descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de que no pueden ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo e, igualmente, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento, PARÁGRAFO TERCERO: De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. DECIMO SEGUNDA : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cuando surjan diferencias entre las partes con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales estipulados en la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes. DECIMO TERCERA : CADUCIDAD Y EFECTOS. Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencia, a criterio de LAS UTS, que puede conducir a su paralización, LAS UTS, mediante Acto motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: Lo pactado en esta Cláusula se sujetará a lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 DECIMO CUARTA : PERFECCIONAMIENTO.- El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución, será necesario la expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad. Para constancia se firma en Bucaramanga, 18 de Octubre de 2017.

POR LAS UTS

CARLOS LIZARDO CORZO RUIZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN

Proyectó: ORTEGA CASTRO MARTHA CAROLINA

POR EL CONTRATISTA

ULLOA RANGEL SERGIO
73582766 CARTAGENA

# FINANCIEROS

| INFORME DE EJECUCIÓN CONSOLIDADO | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Periodo comprendida: de OCTUBRE a DICIEMBRE DE 2017 | | | | | Fecha de Presentación del informe: DICIEMBRE DE 2017 | | | |
| ENTIDAD EJECUTORA: Gobernación de Santander | | | | | | | | |
| ENTIDAD BENEFICIARIA: Unidades tecnológicas de Santander UTS | | | | | | | | |
| Título de proyecto: INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA | | | | | | | | |
| Código del proyecto: BIPIN 2014000010032 | | | | | Convenio No. 879 de 2017 | | | |
| **RUBROS** | | **APORTES COLCIENCIAS SGR** | | | | **APORTES CONTRAPARTIDA** | | |
| | | Presupuesto vigente | | TOTAL EJECUCION ACUMULADA | Porcentaje de Ejecución | Presupuesto Aprobado | Ejecución 2017 | SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA |
| 1 | Talento Humano | $994.009.326 | | $- | | $121.830.674 | **58.691.199** | $63.139.475 |
| 2 | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| **TOTALES** | | **$994.009.326** | | **$-** | **0%** | **$121.830.674** | **$58.691.199** | **$63.139.475** |

Vo. Bo. DIRECTOR DEL PROYECTO

Juzgado

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA

NOTA: Se especifican solamente los rubros que se han ejecutado

RUBRO: INVESTIGACION CONVENIO 879

CONVENIO - GOBERNACION 879 SGR **3.341.080.647**

| OBJETO | No. Cdp | Fecha Cdp | Valor Cdp | No Registro | Fecha Registro | Valor Registro | Nit | Nombre |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATAR PROFESIONALES REQUERIDOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO "INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA, EL CUAL SE ESTA DESARROLLANDO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 879 DE 2017 CON FECHA MAYO 17 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER. | 17-01483 | 27/09/2017 | 120.000.000 | 17-03553 | 2/10/2017 | 9.866.667,00 | 91292576 | VELASQUEZ ARIZA JHON JAIRO |
| | | | | 17 03554 | 2/10/2017 | 18.037.333,00 | 79786487 | DELGADO NIVIA JOHN MANUEL |
| | | | | 17-03556 | 2/10/2017 | 5.604.267,00 | 91491065 | GOMEZ PIÑEREZ OSCAR JAVIER |
| | | | | 17-03562 | 3/10/2017 | 5.528.533,00 | 63486402 | SEQUEDA ORTIZ NELSY ROCIO |
| | | | | 17 03563 | 3/10/2017 | 5.528.533,00 | 1101684038 | CALDERON ALVAREZ KAROL RICARDO |
| | | | | 17-03636 | 18/10/2017 | 9.733.333,00 | 1098722822 | MANCERA LIZARAZO DANIELA CRISTINA |
| | | | | 17-03637 | 18/10/2017 | 1.392.533,00 | 73582756 | ULLOA RANGEL SERGIO |
| TOTAL DISPONIBLES | | | 61.308.801 | SALDO CDP | | 58.691.199 | | |

**NOTA:** LA DISPONIBILIDAD EMITIDA ES DE LA CONTRAPARTIDA DE TALENTO HUMANO $ 121,830,674

| Puntos de observación 2017 | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **No.** | **Establecimiento** | **Contacto** | **Teléfono** | **Latitud** | **Longitud** | **Dirección** | **Barrio** | **Municipio** | **Comentarios** |
| 1 | Calzado brisas del mar | Leonidas Lopez | 3113210634 | 7.0624878 | -73.0848317 | Cll 6 No 9 - 72 | Casco antiguo floridablanca | Floridablanca | El propietario del predio no aprobó colocar las camaras. |
| 2 | Kilos de florida | Yanibe Rojas Triana | 6487755 | 7.0623501 | -73.0852143 | Cll 6 No 9 - 22 | Casco antiguo floridablanca | Floridablanca | |
| 3 | Intercomunicaciones | Arduuar Herrera Prada | 3188095787 | 7.0624271 | -73.0850001 | Cll 6 No 9 - 50 | Casco antiguo floridablanca | Floridablanca | |
| 4 | Veterinaria y petsore | Angela Lorena Fajardo | 3103451866 | 7.07173499 | -73.099059 | Cll 29 No 7 - 10 | Lagos 3 floridablanca | Floridablanca | |
| 5 | A ley motos | Mauricio Rojas | 6397564 | 7.0710489 | -73.0980172 | Cll 29 No 6 - 21 | Lagos 3 floridablanca | Floridablanca | Reemplazado por el salón comunal |
| 6 | Empanadas de Elías | | | **7.126571** | **-73.111502** | Cra 34 No 33 - 03 | Guarin (Quintadania) | Bucaramanga | No se logra contactar la dueña |
| 7 | Droguería nueva avenida | LUIS ALBERTO VÁSQUEZ | 6420553-6429519 | 7.105997 | -73.138421 | Cll 45 No 03 O - 04 | Campo hermoso | Bucaramanga | Esta en espera de la instalación |
| 8 | Ferretería los leones | JOSÉ MIGUEL MORENO | 3187815607 | 7.105151 | -73.139716 | Cll 45 No 06 O - 05 | Campo hermoso | Bucaramanga | Esta en espera de la instalación |
| 9 | Moda y textiles avellaneda | ANDRES LIBARDO AVELLANEDA | 3163725071/6526034 | 7.106937 | -73.137532 | Cll 45 No 1 O - 11 | Campo hermoso | Bucaramanga | El negocio no tiene letrero pero por dirección se llega |
| 10 | Restaurante doña lola | LILIANA PINILLA RINCÓN | 3173455499/6420563 | 7.105875 | -73.138611 | Cll 45 No 3 O - 20 | Campo hermoso | Bucaramanga | Esta en espera de la instalación |
| 11 | Frutería heladería | DIANA CASTAÑEDA MEDINA | 3114460777 | **7.104256** | **-73.140380** | Cll 45 No 9 O - 03 | Campo hermoso | Bucaramanga | La señora compro el local hace poco tiempo y no esta interesada por el gasto de energía. |
| 12 | Planeta GSM | Angel Mauricio Caceres Niño | 6555855 | 6.985604 | -73.0496115 | Cll 10 No 7 - 50 | Piedecuesta | Piedecuesta | |
| 13 | Inmobiliaria Santa Clara | Oliva Liset Rey Galvan | 6560233 | 6.9864989 | -73.0504118 | Cra 7 No 8 - 70 | Piedecuesta | Piedecuesta | |
| 14 | Confitería popular | Luzdary Chanaga | 76553329 | 6.989877 | -73.0511199 | Cra 6 No 10 - 17 | Piedecuesta | Piedecuesta | |
| 15 | Junta de acción comunal | Edinson Ojeda Angarita | 3154192068 | 7123441 | -73.134.169 | Cra 6 No 24 - 50 | Girardot | Bucaramanga | |
| 16 | Taller Hefeaceros | Jessica Natalia Silva | 6427088 | 7122228 | -73.134.620 | Cra 6 No 25 - 44/48 | Girardot | Bucaramanga | |
| 17 | Micromerado el parque | Vicente Fuentes Delgado | 3017005922 | 7122827 | -73.133.258 | Cra. 6 # 25-68 | Girardot | Bucaramanga | |
| 18 | Micromercado brisas de Girardot | Sonia Carvajalino Duran | 6521168 | 71227013 | -73.134.774 | Cll 29 No 7 - 02 | Girardot | Bucaramanga | |
| 19 | Ferre Center La 28 | Luz Marina Rueda Corzo | 6707472/3115143172 | 71213875 | -73.133.034 | Cra 9 No 28 - 02 | Girardot | Bucaramanga | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | Ferrepinturas Castrillón | Jorge Enrique Gómez Lombana | 6707046 | 7123464 | -73.132.877 | Cll 24 No 10 - 03 | Girardot | Bucaramanga | |
| 21 | Piqueteadero Doña María | Nancy Osma Medina | 6336815 | 7122838 | -73.133.111 | Cra 9 No 25 - 03 | Girardot | Bucaramanga | |
| 22 | Panadería ambrosías | Lina Rosa Ayala Gordillo | 6422032/3174 193216 | 71227072 | -73.134.846 | Cra 7 No 24 - 05 | Girardot | Bucaramanga | |
| 23 | Víveres Isabela | Jorge Armando Martinez | 3154078652/6 964330 | 7.129.811 | - 73.134035 | Cra 11 # 15 - 68 | Gaitán | Bucaramanga | |
| 24 | Tienda esquina | Carlos Antolinez Gamboa | 6712580 | 7.131079 | - 73.131869 | Cll 16 # 12 - 72 | Gaitán | Bucaramanga | El nombre del establecimiento es: Papelería y Miscelánea el estudiantil |
| 25 | Óptica blanco torres | Laura Blanco | 6410520 | 7.099.426 | -73.128.477 | Cra 2w # 62 - 03 | Mutis | Bucaramanga | |
| 26 | Tienda esquina Nelson | Nelson Alvarado Parra | 6414344 | 7.099179 | - 73.129359 | Cra 2w # 62-03 | Mutis | Bucaramanga | |
| 27 | Parroquia consolata | José Arel Grisales | 6449228 | 7.099855 | - 73.129641 | Cll 61 # 2w-13 | Mutis | Bucaramanga | |
| 28 | Plaza de mercado | Sandra Liliana Peñaranda Olarte | 3204640131 | 7.099768 | - 73.130416 | Cra 3w 59 - 23 | Mutis | Bucaramanga | Según registro de observación el nombre del establecimiento es:Edificio Centro comercial Mutis Plaza |
| 29 | Recrear mutis | Gloria Ines Caballero B | 6449330 | 7.100613 | - 73.130027 | Cra 2w # 58 - 26 | Mutis | Bucaramanga | |
| 30 | Súper mercado mercanti plus | Edilson Villegas | 3187120284 | 7.102343 | - 73.130668 | Cll 55 # 1w-92 | Mutis | Bucaramanga | |
| 31 | Comercializadora marifer | GLADIS PINTO | 3102714436 | 7.099.619 | -73.129.178 | Cll 61a # 2w-13 | Mutis | Bucaramanga | |
| 32 | Taller de motos | CARMEN ROSA SILVA PABÓN | 3187496677 | 7.094.838 | -73131986 | Cll 65#6W-53 LC2 | Monteredondo | Bucaramanga | |
| 33 | Tienda las 3B | OLGA FLOREZ | 6928490 | 7.093.345 | -73132810 | Cll 65#10W-05 | Monteredondo | Bucaramanga | |
| 34 | Frutería | LEIDY JAIME | 3156228709 | 7.092.678 | -73133672 | Cll 64#15W-08 | Monteredondo | Bucaramanga | |
| 35 | Panadería plan pan | JOSE ANTONIO TOLOSA | 63222523 | 7.137.701 | -73122672 | Cll 10 No 24 - 79 | Barrio la universidad | Bucaramanga | |
| 36 | Adriana zabala odontología | ADRIAN ZABALA | 3167450434/3 185725870 | 7.137.756 | -73.120.984 | Cll 10 No 26 - 76 | Barrio la universidad | Bucaramanga | |
| 37 | Droguería rio negro | ALIRIO DIETES | 6305253 | 7.122.016 | -73128100 | Cra 15 # 30-06 | Centro | Bucaramanga | |
| 38 | Tienda pinocho | ISAIAS DURAN GÓMEZ | 6422761 | 7.120.506 | -73127733 | Cra 15 # 31-66 | Centro | Bucaramanga | |
| 39 | Fuente de soda abc | Tobias Niño | 3142490277 | 7121515 | -73127077 | Cll 31 # 15-67 | Centro | Bucaramanga | |
| 40 | Deposito el river | William Rivero | 6707789-3164854631 | 7122269 | -73127232 | Cra 16 # 30-04 | Centro | Bucaramanga | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 41 | Granero Santander | Alexis Chaparro | 6330943/3152 57642 | 7121632 | -73126615 | Cll 31 # 16-38 | Centro | Bucaramanga | |
| 42 | Centén park | José de los Angeles Guio | 3166194724 | 7121391 | -73124760 | Cra 18 # 31-70 | Centro | Bucaramanga | |
| 43 | Bucacentro | Nelson Bermudez Figuero | 3114411363 | 7121110 | -73124471 | Cll 33 # 18-26 | Centro | Bucaramanga | |
| 44 | Centro comercial rosedal | José Pérez Prada | 6336396-3176684984 | 7119834 | -73123664 | Cll35 #18-65 / Cll 34#18-64 | Centro | Bucaramanga | |
| 45 | Hotel la pera | Mayra Alejandra Bonces Ortiz | 6915306 | 7120033 | -73124913 | Cll 34 # 17-57 | Centro | Bucaramanga | |
| 46 | Botín de Andrés | Gerardo Humaña | 6423749 | 7119505 | -73125635 | Cll 34 # 16-40 | Centro | Bucaramanga | |
| 47 | San Andresito centro | Wilson Rodriguez Amado | 6705447 | 7116901 | -73126342 | Cll 37 # 15-74 | Centro | Bucaramanga | |

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | Universidad Tecnológicas de Santander |

**INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE**

**LUGAR Y FECHA:** Bucaramanga, Diciembre de 2017

## 1. DATOS DEL CONTRATO

| GENERALIDADES | |
|---|---|
| CONTRATANTE O CONVINIENTE | GOBERNACION DE SANTANDER<br>NIT: 890.201.235-6 |
| OBJETO | APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METRÓPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. |
| BENEFICIARIO | UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER |
| TIPO DE CONTRATO O CONVENIO | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO |
| COOPERANTE | |
| FECHA DE SUSCRIPCION | 5 DE ABRIL DE 2017 |
| FECHA DE ACTA DE INICIO | 17 DE MAYO DE 2017 |
| PLAZO DE EJECUCION | 36 MESES |
| FECHA DE TERMINACION | 16 DE MAYO DE 2020 |
| FECHA DE LA ADICION O PRORROGA | N/A |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO | $3.741.080.647 PESOS M/CTE |
| VALOR DE APORTES DE LA GOBERNACION | $3.341.080.647 PESOS M/CTE |
| VALOR DE APORTES DE CONTRAPARTIDA | $400.000.000 DE PESOS M/CTE |
| VALOR DE LA ADICION | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| SUPERVISOR (es) ACTUAL DEL CONTRATO | MANUEL SORZANO | | |
| SUPERVISORES ANTERIORES (SI APLICA) | | DESDE | HASTA |
| | MANUEL SORZANO | | |
| | LUIS FERNANDO RINCÓN ARDILA | | |
| | HERMAN RAMIREZ | | |

## 2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Del contrato inicial

| CDP | NUMERO | FECHA EXP | VALOR | VALOR A AFECTAR | UNIDAD EJECUTORA |
|---|---|---|---|---|---|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1 | 17000457 | 25/01/2017 | 9.778.567.507 | | SECRETARÍA DEL INTERIOR |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2 | 17000456 | 25/01/2017 | 7.662.747.350 | | SECRETARÍA DEL INTERIOR |
| Registro Presupuestal 1 | 17003072 | 07/04/2017 | $3.341.080.647 | | SECRETARÍA DEL INTERIOR |
| Registro Presupuestal 2 | | | | | |

De la adición, prorroga o modificación (si aplica): N/A

| | | | |
|---|---|---|---|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la adición | No. | Fecha: | $ |
| Vigencias futuras para la adición | No. | Fecha: | $ |
| Registro presupuestal para la adición del CDP | No. | Fecha: | $ |
| Registro presupuestal entidades gubernamentales | No. | Fecha: | $ |

## 3. ASPECTOS FINANCIEROS

| ENTREGA DE APORTES POR PARTE DE LA GOBERNACION | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | FECHA DE CUMPLIMIENTO | PORCENTAJE DE AVANCE | VALOR |
| Primer Desembolso | 25 de enero de 2018 | 100% | $3.341.080.647 |
| Segundo Desembolso | | | |
| Tercer Desembolso | | | |
| Cuarto Desembolso | | | |
| TOTAL | | | $3.341.080.647 |

| ENTREGA DE APORTES POR PARTE DEL COOPERANTE | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | FECHA DE CUMPLIMIENTO | PORCENTAJE DE AVANCE | VALOR |
| Primer Desembolso | | | |
| Segundo Desembolso | | | |
| Tercer Desembolso | | | |
| Cuarto Desembolso | | | |
| TOTAL | | | |

## 4. POLIZAS DEL CONTRATO:

### A. *POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES*

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.
**NIT.: 860.009.578-6**
**NÚMERO DE PÓLIZA: 96-44-101128807**
**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: BUCARAMANGA 25 DE ABRIL DE 2017**
**VIGENCIA DEL SEGURO DESDE:** 05/04/2017
**VIGENCIA DEL SEGURO HASTA:** 05/04/2023
FECHA DE APROBACION DE LA POLIZA: **27 DE ABRIL DE 2017**
**VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: 05/04/2023**

| AMPAROS | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA INICIAL | VIGENCIA FINAL |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato. | $668.216.129,40 | 05/04/2017 | 05/08/2020 |
| Calidad del bien. | | | |
| Calidad del servicio | $668.216.129,40 | 05/04/2017 | 05/04/2023 |
| Suministro de repuestos | | | |
| *Pago de salarios y prestaciones sociales* | *$167.054.032,35* | *05/04/2020* | *05/08/2020* |

B. **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

**N/A**

## 5. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y REGIMEN PARAFISCAL

Pendiente certificado de paz y salvo en parafiscales y seguridad social de las Unidades Tecnológicas de Santander con corte a 30 de diciembre de 2017.

## 6. EJECUCION DEL CONTRATO

### 6.1. ACTIVIDADES CONTRACTUALES

| OBLIGACION CONTRACTUAL | ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio | Las UTS se ha mantenido presta a cooperar en el desarrollo del convenio |
| Destinar los aportes en especie de conformidad con lo establecido en el convenio | Se continuó ejecución de contrato de Talento Humano dispuesto como aporte en especie. |
| Abrir una cuenta especial a nombre del objeto del convenio, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que el Departamento aporta, enviando antes del primer desembolso la certificación de apertura de la cuenta, con la especificación coincidente con la de la partida presupuestal | Se encuentra abierta por parte de las UTS una cuenta bancaria dispuesta para el manejo de los recursos que el Departamento aporta. |
| Diseñar y poner en marcha las diferentes etapas en la ejecución del proyecto enunciado en la cláusula denominada objeto | Se han realizado actividades para el cumplimiento de los productos que le apuntan a los objetivos específicos descritos en el parágrafo de la primera cláusula del presente convenio. |

### 6.2. BITACORA DIARIA DE AVANCE N/A

### 6.3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**N/A**

## 7. GESTION DE COMNICADOS, OFICIOS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

| DOCUMENTO | NUMERO | ASUNTO | FECHA | ENVIADO A: | RECIBIDO DE: |
|---|---|---|---|---|---|
| Oficio | 0007 | Solicitud Protocolo de Investigación (Anexo 1) | 26/11/2017 | Carlos Lizardo Corzo – Director de *Investigaciones* y Extensión UTS | |
| Oficio | 0008 | Socialización y evaluación de prefactibilidad (Anexo 2) | 18/12/2017 | Antonio Jose Granados Parra Gerente Metrolínea | |
| Oficio | 0009 | Socialización proyecto y evaluación de prefactibilidad con la JAC (Anexo 3) | 22/12/2017 | Rigoberto Olarte Presidente junta acción comunal barrio El Centro | |
| Oficio | 00010 | Giro de recursos a las Unidades Tecnológicas de Santander UTS correspondientes al aporte del Departamento de Santander (Anexo 4) | 27/12/2017 | Manuel Ricardo Sorzano Secretario del interior Gobernación de Santander | |

Nota: Los documentos mencionados en la tabla anterior serán presentados en el Informe como Anexos.

## 8. SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONVENIO

### 8.1. RELACION DE REUNIONES Y COMITES

| FECHA | TIPO DE REUNION | DESCRIPCIÓN | NOMBRE DEL ACTA | CITADA POR: |
|---|---|---|---|---|
| 05/12/2017 | Visita de campo | Visita a bodegas de EMTEL en compañía del secretario del interior del departamento, Manuel Sorzano | | Secretaría del interior |
| 05/12/2017 | Reunión de trabajo | Reunión presidente JAC el Rocio con el fin de evaluar los puntos de observación del sector | N/A | Dirección Administrativa del proyecto |
| 04 a 08/12/2017 | Reuniones administrativas | Reuniones con el equipo del proyecto con el fin de recibir el informe de los puntos de observación visitados y empezar entrega de la información con corte 15.12.2017 | N/A | Dirección Administrativa del proyecto |
| 11/12/2017 | Visita de campo | Visita de campo barrio Girardot y Gaitán con el edil Edinson Ojeda | | Dirección Administrativa del proyecto |
| 13/12/2017 | Visita de campo | Segunda visita Reunión presidente JAC el Rocío | N/A | Dirección Administrativa del proyecto |
| 15/12/2017 | Reunión técnica | Primera reunión presidentes de JAC | N/A | Secretaria del interior |
| 18/12/2017 | Reunión técnica | Segunda reunión presidentes de JAC | N/A | Secretaría del interior |
| 20/12/2017 | Reunión administrativa | Reunión con supervisor interno de las UTS Luis Homero Fuentes | N/A | Dirección Administrativa del proyecto |
| 21/12/2017 | Visita de campo | Recorrido en barrios Mutis y Monteredondo para levantamiento de puntos de observación | N/A | Dirección Administrativa del proyecto |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 22/12/2017 | Visita de campo | Recorrido en barrios el Rocío y La Universidad para levantamiento de puntos de observación | N/A | Dirección Administrativa del proyecto |
| 28/12/2017 | Visita de campo | Recorrido en barrio el El Centro para levantamiento de puntos de observación | N/A | Dirección Administrativa del proyecto |
| 30/12/2017 | Visita de campo | Recorrido en barrio el El Centro y La Universidad para levantamiento de puntos de observación | N/A | Dirección Administrativa del proyecto |

**ACTIVIDADES GENERALES**

- Se realizó agenda de trabajo para formación, inducción y trabajo de campo de los equipos de la UTS para las visitas a las areas definidas objeto del proyecto. Trabajo de planificación que incluyó diligenciamiento de *instrumentos de registro de observación y recolección de información; re organización de zonas y barrios a* visitar; re distribución del Talento Humano para ésta asignación, y operación de asuntos administrativos que permitieron salidas efectivas.
- Se apoyó la gestión de reuniones presenciales con las Juntas de Acción Comunal JAC de Bucaramanga, con el fin de mejorar la efectividad de las visitas de campo en las zonas de las comunas 3, 4, 7, 10, 12, 13, 15, 17, logrando concretar 47 puntos de observación.
- Se efectuó seguimiento al proceso de desembolso de resursos financieros del proyecto y solicitud al supervisor del mismo para que antes de finalizar la vigencia fiscal ingresaran estos dineros al presupuesto de la institución.

Adicionalmente se realizaron las siguientes actividades:

| PRODUCTO | ACTIVIDAD DESARROLLADA |
|---|---|
| **Laboratorio de Cultura Ciudadana** | Se realizaron las salidas de campo para recolección de información y levantamiento de puntos de observación para pre factibilidad. |
| | Se continuó con el diseño de lineamientos de plan estratégico y de acción para el laboratorio de cultura ciudadana. |

9.1. REQUERIMIENTOS EN TRÁMITE

Se encuentra en trámite a la fecha por parte de la Gobernación de Santander el desembolso por valor de $3.341.080.647 PESOS M/CTE, recursos de regalías que por parte de ésta institución constituyen el aporte financiero al presente convenio, que a la fecha no se ha hecho efectivo.

10. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROXIMO MES

**10.1. ACTIVIDADES CONTRACTUALES**

- Realizar la correcta ejecución contable e independiente del proyecto y garantizar la disponibilidad de los libros contables para su control, auditoria y seguimiento
- Darle los respectivos créditos al departamento
- Alimentar el archivo del proyecto, mantenerlo actualizado y a disposición del Departamento
- Destinar los aportes en especie de conformidad con lo establecido en el proyecto.
- Destinar rigurosamente los dineros aportados por el Departamento para los fines previstos en el objeto del convenio.

11. EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

La ejecución financiera reportada a continuación comprende el periodo del 1 de Diciembre al 30 de diciembre de 2017, teniendo en cuenta que lo proyectado contractualmente en el rubro de Talento Humano está en términos de corte a fin de cada mes. Por lo anterior, la ejecución es de $16.624.000 PESOS M/CTE, de los cuales $4.000.000 corresponden a recursos de contrapartida de las UTS y $12.624.000 PESOS M/CTE corresponden a ejecución financiable con recursos del aporte de la Gobernación de Santander provenientes de regalías.

El Talento Humano contratado con cargo al proyecto está dispuesto de la siguiente forma:

| TIPO DE VINCULACIÓN LABORAL | NOMBRE | No. CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | Fecha inicio | Fecha final | Noviembre Contrapartida | Noviembre SGR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de prestación de servicios | John Manuel Delgado Nivia | 00272 7-17 | Prestar servicios profesionales como Director Administrativo del proyecto "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" en desarrollo del convenio interadministrativo No. 879 del 5 de abril de 2017, suscrito entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander. | 02/10/2017 | 15/12/2017 Adicional al 30/12/2017 | | $6.080.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de prestación de servicios | Karol Ricardo Calderón Alvarez | 00274 0-17 | Prestar servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de ingeniería en desarrollo del proyecto "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo No. 879 del 5 de abril de 2017, suscrito entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander. | 02/10/2017 | 15/12/2017 | | $1.136.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Nelsy Rocio Sequeda Ortiz | 00273 9-17 | Prestar servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de ingeniería en desarrollo del proyecto "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo No. 879 del 5 de abril de 2017, suscrito entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander. | 03/10/2017 | 15/12/2017 | | $1.136.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Oscar Javier Gómez Piñeres | 00273 3-17 | Prestar servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de ingeniería en desarrollo del proyecto "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" en el marco de la ejecución del convenio *interadministrativo No. 879 del 5 de abril de* 2017, suscrito entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander. | 02/10/2017 | 15/12/2017 | | $1.136.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de prestación de servicios | John Jairo Velásquez Ariza | 00272 6-17 | Prestar servicios profesionales como Comunicador social del proyecto "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" en desarrollo del convenio interadministrativo No. 879 del 5 de abril de 2017, suscrito entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander. | 02/10/2017 | 15/12/2017 | $4.000.000 | $2.000.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Daniela Cristina Mancera Lizarazo | 00276 1-17 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. | 18/10/2017 | 15/12/2017 Adicional al 30/12/2017 | | $4.000.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Sergio Ulloa Rangel | 00276 2-17 | Prestar servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de ingeniería en desarrollo del proyecto "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo No. 879 del 5 de abril de 2017, suscrito entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander. | 18/10/2017 | 15/12/2017 | | $1.136.000 |

11.1. INFORME DE ESTADO FINANCIERO

**Adjunto.**

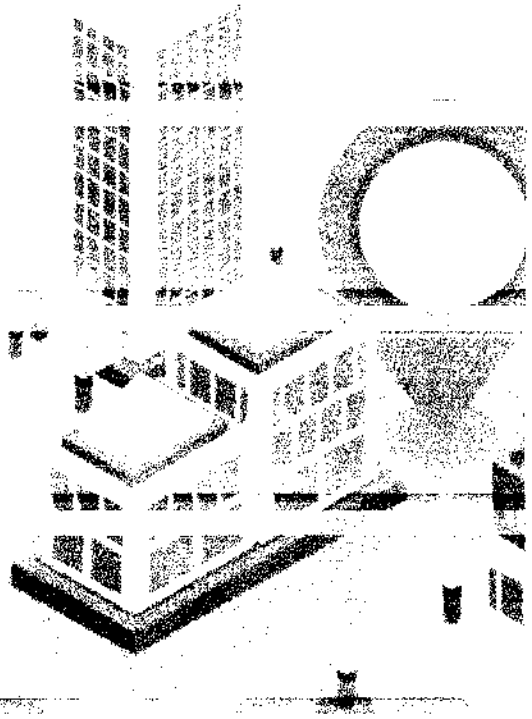
**ELABORO:** DIRECCIÓN DEL PROYECTO
Diciembre de 2017

# CICLO DE TALLERES

**Noviembre 9**
**Hora: 9:00 p.m.**

**Noviembre 15**
**Hora: 3:00 p.m.**

**Noviembre 16**
**Hora: 3:00 p.m.**

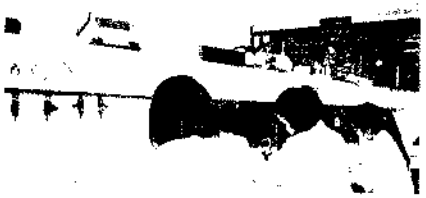


**Lugar:** Bibliblioteca Virtual UTS, piso 3 Centro Comercial Acrópolis

Más información:Teléfono: 6917700 ext. 1341
*auxiliarinvestigacion3 correo.uts.edu.co*

*www.* *edu.co* ***#SoyUteista***







# Dirección de Investigaciones y Extensión - DIE

## ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN 2017 - 2018



# 1. INTRODUCCIÓN

Estamos en una sociedad que de manera permanente genera y recibe información a través de medios que nos presentan la evolución acelerada que experimenta nuestro mundo, gracias al crecimiento académico y nuevos proyectos de investigación y extensión que se originan desde las instituciones de educación superior como las Unidades Tecnológicas de Santander.

En este sentido, la comunicación en las Unidades Tecnológicas de Santander, además de informar, es una oportunidad para enseñar, aprender, dialogar y compartir temas en común con una afinidad que corresponde a sus procesos misionales y los valores que enriquecen el crecimiento institucional y el de su entorno: sectores productivos, Estado y sociedad.

# 2. NORMATIVA NACIONAL

COLCIENCIAS
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación

**LEY 1286 DE 2009**

*Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

*1. Fortalecer una cultura basada en la generación, la apropiación y la divulgación del conocimiento y la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y el aprendizaje permanente.*

*7. Divulgación. Las instituciones pertenecientes al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI- que reciban apoyo del Gobierno Nacional, deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5°de la Ley 29 de 1990 y divulgar los resultados de sus investigaciones y desarrollos tecnológicos y de innovación, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual correspondientes, y de la información que, por razón de su naturaleza, tenga carácter de reserva.*

*Artículo 6°. Objetivos generales. Serán objetivos generales del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias:*

*1. Crear una cultura basada en la generación, la apropiación y la divulgación del conocimiento, y la investigación científica, la innovación y el aprendizaje permanentes.*

**POLÍTICA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO**
*Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, abril 1 de 2005*

A CienciaCierta

***Definición:*** *Proceso de comprensión e intervención de las relaciones entre tecnociencia y sociedad, construido a partir de la participación activa de los diversos grupos sociales que generan conocimiento.*

***Estrategia:*** *Estimular la creación y consolidación de espacios para la comprensión, reflexión y debate de soluciones a problemas sociales, políticos, culturales y económicos en los cuales la generación y uso de conocimiento científico y tecnológico juegan un papel preponderante.*

***Componentes:*** *Democratización, Participación, Responsabilidad social, Formación ciudadana, Innovación social, Desarrollo sostenible y Comunicación.*

***Líneas de acción:*** *Transferencia e intercambio del conocimiento, Participación ciudadana en CTI, Gestión del conocimiento para la apropiación y Comunicación CTS.*

# 3. NORMATIVA INSTITUCIONAL

## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2012

***Capítulo 2: Política de la actividad investigativa***

*Establece el propósito de la investigación como la generación, aplicación, **divulgación** y aseguramiento de nuevo conocimiento científico, tecnológico y de innovación, para generar alternativas y soluciones relevantes del entorno.*

***Capítulo 6: Orientaciones para el desarrollo de la extensión***

*6.4 Lineamientos para la articulación de la extensión con la investigación*

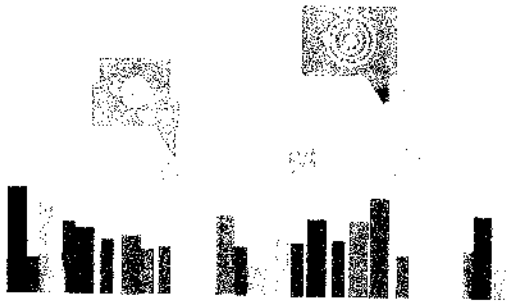
*Los resultados y productos de investigación que generan los grupos de investigación de la institución, son la fuente para el desarrollo de estrategias de divulgación, de apropiación social, de generación de recursos y desarrollo comunitario derivadas del que hacer de la Extensión.*

## PLAN DE ACCIÓN 2020

***2.7 Linea de acción estratégica de Investigación***

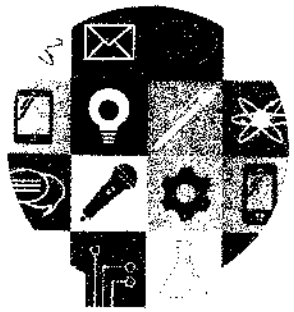
2.7.1.6 Creación de instrumentos de divulgación y transferencia de los resultados de la producción científica y tecnológica generados en la Institución.

# 4. PRESENTACIÓN



Teniendo en cuenta los preceptos oficiales establecidos por Colciencias y lineamientos internos como el Proyecto Educativo Institucional 2012 y el Plan de Acción 2020, la Dirección de Investigaciones y Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander presenta su ***"Estrategia de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación - ASCTI, DIE UTS 2018"***.

El objetivo de la estrategia es desarrollar acciones que permitan, a través de eventos, medios de comunicación institucionales y externos, piezas publicitarias y material editorial, propiciar la participación ciudadana mediante proyectos y programas dedicados a la ***transferencia e intercambio social del conocimiento*** y la ***comunicación científica***.



# 5. PROCESOS

## PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTO

Producción de información especializada y desarrollo de actividades para la reflexión y construcción de conocimiento mediante espacios de participación e interacción entre la comunidad científica, sector productivo, Estado y sociedad, para resolver problemas de las comunidades.

## COMUNICACIÓN CIENTÍFICA

Proceso de divulgación o popularización de información científica dirigida a un público general a través de materiales que sean posibles de leer, escuchar y observar como medios masivos de comunicación y espacios de encuentro: museos, ferias, exposiciones, entre otros eventos.

# 6. PLANES DE ACCIÓN

## PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTO



1. *Articular e implementar la Estrategia sobre Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación a la Política de Investigaciones y Extensión y planes estratégicos de Comunicaciones y Mercadeo de las Unidades Tecnológicas de Santander.*

2. *Diseñar el portafolio de servicios de la Dirección de Investigaciones y Extensión para la comunidad UTS, otras instituciones de educación superior, sectores productivos y organismos públicos.*

3. *Elaborar los contenidos del material audiovisual, medios virtuales y diseño de piezas publicitarias para la presentación de los grupos de investigación, proyectos, actividades y resultados.*

4. *Asesorar la creación del proyecto editorial institucional en cuanto a la producción de medios como boletines, revistas, libros, colecciones, entre otras publicaciones de diferentes áreas del conocimiento.*

*Vivimos en una sociedad profundamente dependiente de la ciencia y la tecnología y en la que nadie sabe nada de estos temas. Ello constituye una fórmula segura para el desastre.*
*Carl Sagan*



merciBeaucoup thanks grazas grazieMille GRACIAS gracias eskerrik gràcies



# Perfil profesional

Comunicador Social UNAB, Especialista en Teoría, Métodos y Técnicas de Investigación Social UIS, Especialista en Gerencia de la Comunicación Organizacional UPB y Magíster en Administración MBA USTA. Estudios en divulgación científica, gestión de la calidad y marketing digital.

Catedrático e investigador en líneas como: liderazgo, comunicación y ética. Experiencia en la producción de noticias para canales digitales, televisión, radio y prensa en medios nacionales como el periódico El Colombiano, e internacionales como la cadena Univisión.

Experiencia en el diseño e implementación de planes estratégicos de comunicación y mercadeo en empresas como Comfenalco Santander, Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia, Universidad Industrial de Santander, Universidad Santo Tomás, Ecopetrol y otras organizaciones.

Celular: 3153720718
Twitter: @jhon_velasquez

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | |

***INFORME MENSUAL DE NOVIEMBRE***

**LUGAR Y FECHA:** Bucaramanga, Noviembre de 2017

## 1. DATOS DEL CONTRATO

| **GENERALIDADES** | |
|---|---|
| CONTRATANTE O CONVINIENTE | GOBERNACION DE SANTANDER<br>NIT: 890.201.235-6 |
| OBJETO | APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA *METRÓPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA.* |
| BENEFICIARIO | UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER |
| TIPO DE CONTRATO O CONVENIO | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO |
| COOPERANTE | |
| FECHA DE SUSCRIPCION | 5 DE ABRIL DE 2017 |
| FECHA DE ACTA DE INICIO | 17 DE MAYO DE 2017 |
| PLAZO DE EJECUCION | 36 MESES |
| FECHA DE TERMINACION | 16 DE MAYO DE 2020 |
| FECHA DE LA ADICION O PRORROGA | N/A |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO | $3.741.080.647 PESOS M/CTE |
| VALOR DE APORTES DE LA GOBERNACION | $3.341.080.647 PESOS M/CTE |
| VALOR DE APORTES DE CONTRAPARTIDA | $400.000.000 DE PESOS M/CTE |
| VALOR DE LA ADICION | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| SUPERVISOR (es) ACTUAL DEL CONTRATO | HERMAN RAMIREZ GOMEZ | | |
| SUPERVISORES ANTERIORES (SI APLICA) | | DESDE | HASTA |
| | MANUEL SORZANO | | |
| | LUIS FERNANDO RINCÓN ARDILA | | |
| | | | |

## 2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Del contrato inicial

| CDP | NUMERO | FECHA EXP | VALOR | VALOR A AFECTAR | UNIDAD EJECUTORA |
|---|---|---|---|---|---|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1 | 17000457 | 25/01/2017 | 9.778.567.507 | | SECRETARÍA DEL INTERIOR |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2 | 17000456 | 25/01/2017 | 7.662.747.350 | | SECRETARÍA DEL INTERIOR |
| Registro Presupuestal 1 | 17003072 | 07/04/2017 | $3.341.080.647 | | SECRETARÍA DEL INTERIOR |
| Registro Presupuestal 2 | | | | | |

De la adición, prorroga o modificación (si aplica): N/A

| | | | |
|---|---|---|---|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la adición | No. | Fecha: | $ |
| *Vigencias futuras para la adición* | *No.* | *Fecha:* | *$* |
| Registro presupuestal para la adición del CDP | No. | Fecha: | $ |
| Registro presupuestal entidades gubernamentales | No. | Fecha: | $ |

## 3. ASPECTOS FINANCIEROS

| ENTREGA DE APORTES POR PARTE DE LA GOBERNACION | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | FECHA DE CUMPLIMIENTO | PORCENTAJE DE AVANCE | VALOR |
| Primer Desembolso | | | |
| Segundo Desembolso | | | |
| Tercer Desembolso | | | |
| Cuarto Desembolso | | | |
| TOTAL | | | |

| ENTREGA DE APORTES POR PARTE DEL COOPERANTE | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | FECHA DE CUMPLIMIENTO | PORCENTAJE DE AVANCE | VALOR |
| Primer Desembolso | | | |
| Segundo Desembolso | | | |
| Tercer Desembolso | | | |
| Cuarto Desembolso | | | |
| TOTAL | | | |

## 4. POLIZAS DEL CONTRATO:

### A. POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.
***NIT.: 860.009.578-6***
**NÚMERO DE PÓLIZA: 96-44-101128807**
**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: BUCARAMANGA 25 DE ABRIL DE 2017**
**VIGENCIA DEL SEGURO DESDE:** 05/04/2017
**VIGENCIA DEL SEGURO HASTA:** 05/04/2023
FECHA DE APROBACION DE LA POLIZA: **27 DE ABRIL DE 2017**
**VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: 05/04/2023**

| AMPAROS | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA INICIAL | VIGENCIA FINAL |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato. | $668.216.129,40 | 05/04/2017 | 05/08/2020 |
| Calidad del bien. | | | |
| Calidad del servicio | $668.216.129,40 | 05/04/2017 | 05/04/2023 |
| Suministro de repuestos | | | |
| Pago de salarios y prestaciones sociales | $167.054.032,35 | 05/04/2020 | 05/08/2020 |

## B. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

**N/A**

## 5. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y REGIMEN PARAFISCAL

Se adjunta certificado de paz y salvo en parafiscales y seguridad social de las Unidades Tecnológicas de Santander con corte a 14 de Noviembre de 2017. (Anexo 1)

## 6. EJECUCION DEL CONTRATO

## 6.1. ACTIVIDADES CONTRACTUALES

| OBLIGACION CONTRACTUAL | ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio | Las UTS se ha mantenido presta a cooperar en el desarrollo del convenio |
| Destinar los aportes en especie de conformidad con lo establecido en el convenio | Se continuó ejecución de contrato de Talento Humano dispuesto como aporte en especie. |
| Abrir una cuenta especial a nombre del objeto del convenio, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que el Departamento aporta, *enviando antes del primer desembolso la certificación de apertura de la* cuenta, con la especificación coincidente con la de la partida presupuestal | Se encuentra abierta por parte de las UTS una cuenta bancaria dispuesta para el manejo de los *recursos que el Departamento* aporta. |
| Diseñar y poner en marcha las diferentes etapas en la ejecución del proyecto enunciado en la cláusula denominada objeto | Se han realizado actividades para el cumplimiento de los seis productos que le apuntan a los objetivos específicos descritos en el parágrafo de la primera cláusula del presente convenio. |

## 6.2. BITACORA DIARIA DE AVANCE N/A

## 6.3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**N/A**

## 7. GESTION DE COMNICADOS, OFICIOS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

| DOCUMENTO | NUMERO | ASUNTO | FECHA | ENVIADO A: | RECIBIDO DE: |
|---|---|---|---|---|---|
| Oficio | 0003 | Solicitud de acompañamiento de la Policía para trabajo de campo (Anexo 2) | 30/10/2017 | Capitán Sergio Pinzón, Director Telemática – Policía Metropolitana de Bucaramanga | |
| Oficio | 0004 | Solicitud información apoyo de DIE UTS al proyecto. (Anexo 3) | 7/11/2017 | Carlos Lizardo Corzo – Director de Investigaciones y Extensión UTS | |
| Oficio | 0005 | Comunicación de obligaciones contractuales *relacionadas con* Dirección Administrativa y financiera UTS (Anexo 4) | 14/11/2017 | Jaime Pinzón – Director Administrativo y *Financiero* | |
| Oficio | 0006 | Solicitud de información/documentos relacionados con ejecución del convenio, de responsabilidad de emisión por parte de Interventoría. (Anexo 5) | 16/11/2017 | Luis Carlos Ballesteros – Interventoría del proyecto | |

Nota: Los documentos mencionados en la tabla anterior serán presentados en el Informe como Anexos.

## 8. SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONVENIO

### 8.1. RELACION DE REUNIONES Y COMITES

| FECHA | TIPO DE REUNION | DESCRIPCIÓN | NOMBRE DEL ACTA | CITADA POR: |
|---|---|---|---|---|
| 27/10/2017 | Comité de seguimiento | Comité semanal de seguimiento para tratar temas concernientes al proyecto y su avance. | | Supervisor del convenio |
| 30/10/2017 | Reunión de trabajo | Reunión de Dirección Administrativa del proyecto para tratar temas de salidas de *campo y administrativos*. | N/A | Dirección Administrativa del proyecto |
| 31/10/2017 | Reunión administrativa | Reunión con el Capitán Sergio Pinzón – Director de Telemática de la Policía Metropolitana de Bucaramanga para socializar salidas de campo a desarrollarse en el proyecto. | N/A | Dirección Administrativa del proyecto |
| 02/11/2017 | Comité de seguimiento | Comité realizado en la *sala de juntas de la* Secretaría del Interior Departamental para tratar temas concernientes al proyecto. | | Supervisión del *proyecto* |
| 03/11/2017 | Reunión de trabajo | Reunión con equipo UTS del proyecto para tratar temas relacionados con el trabajo de campo para levantamiento de puntos de observación. | N/A | Dirección Administrativa del proyecto |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| *9/11/2017* | *Comité Ejecutivo* | *Reunión con el Director* de Investigaciones y Extensión de las UTS, Carlos Corzo y el Supervisor del proyecto al interior de las UTS, Luis Homero Puentes, para revisión de curso del proyecto y temas administrativos. | *N/A* | *Dirección* Administrativa del proyecto |
| 16/11/2017 | Comité de seguimiento | Comité de seguimiento para tratar temas *concernientes al proyecto* y su avance. | | Supervisión del proyecto |
| 22/11/2017 | Reunión administrativa | Reunión con la Dirección de Investigaciones y Extensión para tratar temas administrativos y de informes. | N/A | Director de Investigaciones y Extensión UTS |
| 22/11/2017 | Reunión socialización | Reunión con Dirección de Contrato Plan Santander para socializar proyecto. | | Dirección Contrato Plan Santander |

## 8.1. AVANCE DETALLADO (INCLUYE REGISTRO FOTOGRAFICO)

El presente informe comprende la ejecución de actividades del periodo del 24 de octubre al 23 de Noviembre.

### REUNIONES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

- El día 27 de octubre la Dirección Administrativa del proyecto asistió al Comité de Seguimiento del proyecto citado por la Supervisión de la Gobernación de Santander.
- El día 30 de octubre se realizó reunión de la Dirección Administrativa del proyecto con el fin de afinar temas relacionados con la distribución de Talento Humano para las visitas de campo, sus asignaciones, identificación de la entidad, notificación a ARL de las UTS y demás asuntos administrativos y de coordinación previos a la salida.
- El día 31 de octubre se realizó reunión con el Capitán Sergio Pinzón – Director de Telemática de la Policía Metropolitana de Bucaramanga para reafirmar apoyo por parte de ésta entidad en el acompañamiento de visitas, según necesidad. Así mismo recibir recomendaciones por parte del Capitán.

- La Dirección del proyecto asistió al Comité Técnico del proyecto el día 2 de Noviembre, citado por la supervisión y realizado en la sala de juntas de la Secretaría del Interior. (Anexo 6, Registro de asistencia)





| | REGISTRO DE REUNION | CODIGO | APAI-RG-15 |
|---|---|---|---|
| | | VERSION | 5 |
| | | FECHA DE APROBACION | 19/05/2016 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

**SECRETARÍA DEL INTERIOR**

| Lugar: Sala de Juntas Secretaria Interior | | | | Fecha: Noviembre 02/2017 | | Hora: 10:00 a.m. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Objetivo: Comité Seguimiento Semanal | | | | | | |
| Tema(s) a Tratar: Proyecto Innovación por una Cultura Ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento Social. | | | | Responsable(s) | | |
| Asistentes | Identificación | Dependencia | Nivel Jerárquico | Firma | Teléfono | Correo Electrónico |
| 1. Daniela Mancera | 1095822822 | UTS | Administrativo CPS Proyecto | | 3164328352 | dmancera@gmail.com |
| 2. Jaime Manuel Delgado N. | 79786487 | UTS | Director | | 6076550176 | @ consultoriajmd@gmail.com |
| 3. Hernán Ramírez G. | 1.098.644.558 | (Sec. TIC) | Secretario | | Ext. 1707 | hramirezg@santandargov.co |
| 4. Constanza Espitia R. | 49148502 | Emcel | Director | | 3165679675 | cespitia.contratista@proyectos-uts.com |
| 5. Miguel J. Gastelbondo C. | 12521394 | SETIC. | Asistente | | Ext 1718 | migoca2@hotmail.com |
| 6. Samuel Gomez M. | 5-674-332 | SETIC | Técnico | | Ext 1730 | amigo-m@santandargov.co |
| 7. | | | | | | |
| 8. | | | | | | |
| 9. | | | | | | |

- El día 3 de noviembre se realizó una reunión administrativa con el equipo del proyecto por parte de las UTS, para tratar temas administrativos y de enfoque del proyecto, con miras a articular los esfuerzos y trabajo en función de los objetivos principales. Se resaltó la importancia del enfoque académico y de aporte a la cultura ciudadana aplicado a las sensibilizaciones que se hagan del proyecto con la comunidad. (Anexo 9, registro de asistencia)

REGISTRO DE REUNION

Lugar: Secretaría TIC | Fecha: 3 - NOV - 2017 | Hora: 2 30 PM

Objetivo: Proyecto innovacion por una cultura ciudadana - Gerardo UTS

Tema(s) a Tratar: Temas administrativos | Responsable(s): UTS

| Asistentes | Identificación | Dependencia | Nivel Jerárquico | Firma | Teléfono | Correo Electrónico |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Jorge Julian Rangel | 73.582.756 | UTS COTE | Planeacion | | 3174226993 | julianrangel@gmail.com |
| 2. Nelson Rene Delgado Ortiz | 63 456 402 | UTS COTE | Profesional | | 3139999566 | ortiz.nelson@uts.edu.co |
| 3. Oscar Javier Cañas Pinto | 91491065 | UTS COTE | Profesional | | 3108312648 | oscarjavier747@hotmail.com |
| 4. Ricardo Caldera Alvarez | 1101694034 | UTS DIE | Profesional | | 3134123139 | Ricky@hotmail.com |
| 5. Hector Javier Velasquez | 91249256 | UTS - DIE | Asesor | | 3153728915 | hvelasquez@comcel.edu.co |
| 6. John Manuel Delgado N. | 7978487 | UTS | Director Proy | | 3017550776 | consultorjmd@gmail.com |
| 7. Daniela Moncada | 1098722833 | UTS | Administrativo Proyecto | | 3164350452 | dmmoncada@gmail.com |
| 8. | | | | | | |
| 9. | | | | | | |
| 10. | | | | | | |

- El día 9 de noviembre se realizó un Comité ejecutivo de las UTS, donde asistieron el Director de Investigaciones y Extensión de las UTS, Carlos Corzo y el Supervisor del proyecto al interior de las UTS, Luis Homero Puentes para tratar temas de ejecución del proyecto, comunicaciones y administrativos al interior de las UTS.

- Se realizó un ciclo de talleres de Cultura ciudadana en territorios inteligentes de la siguiente manera: Noviembre 9, sobre Laboratorio de Cultura ciudadana para la innovación social, Noviembre 15 sobre Planes de negocios para el desarrollo de App y unidades de base tecnológica, y el 16 de noviembre sobre Movilidad y seguridad ciudadana en territorios inteligentes, en las instalaciones de la Biblioteca Virtual UTS. (Anexo 11, afiche de talleres)

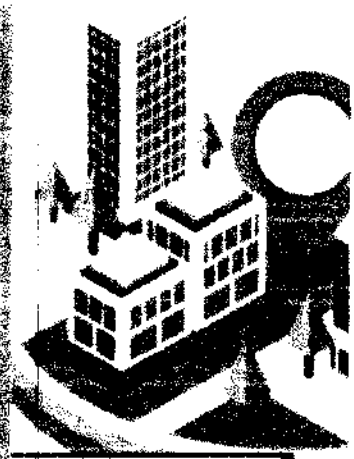
# CICLO DE TALLERES

CULTURA CIUDADANA
INVESTIGACIÓN E INTERNET

**Noviembre 9**
**Hora: 3:00 p.m.**

**Noviembre 15**
**Hora: 3:00 p.m.**

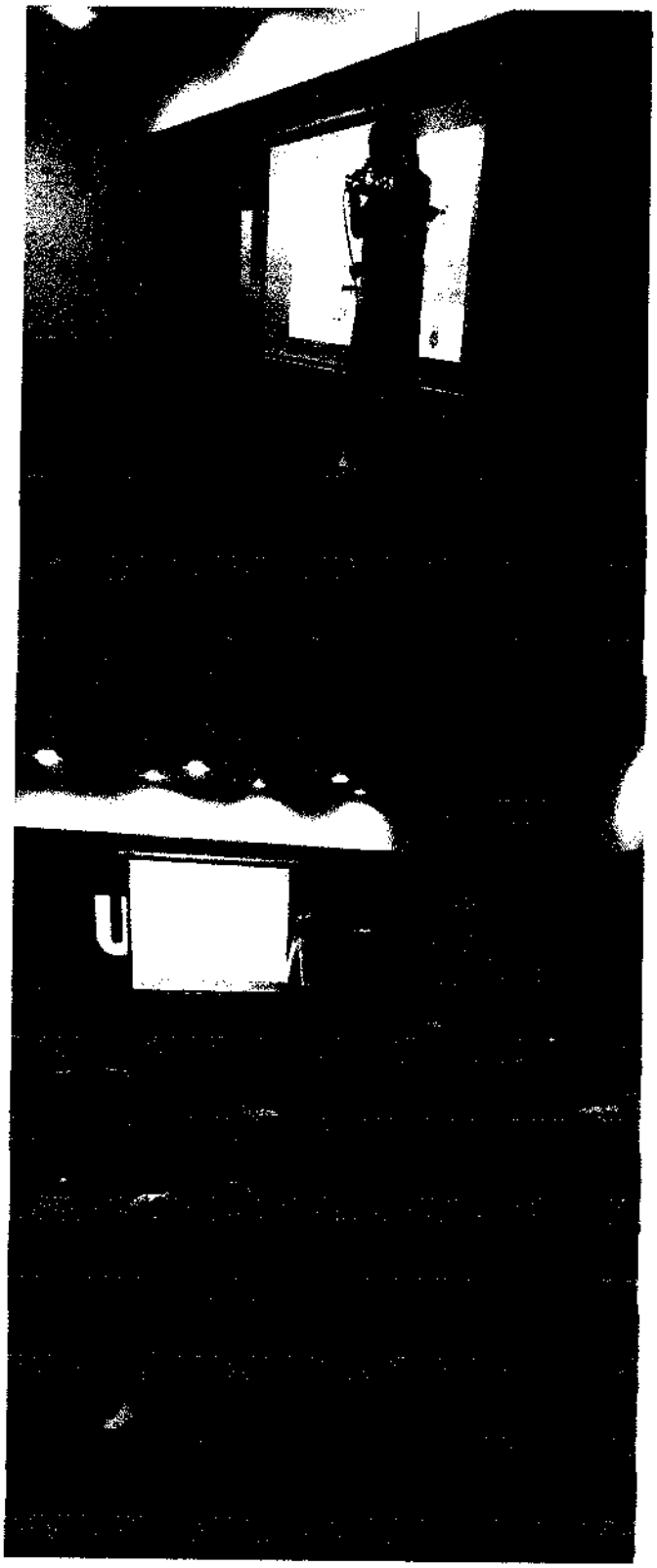
**Noviembre 16**
**Hora: 3:00 p.m.**



**Lugar:** Bibliblioteca Virtual UTS, piso 3 Centro Comercial Acropolis

Más información: Teléfono 6917700 ext. 1341
apoyo.investigacion@correo.uts.edu.co

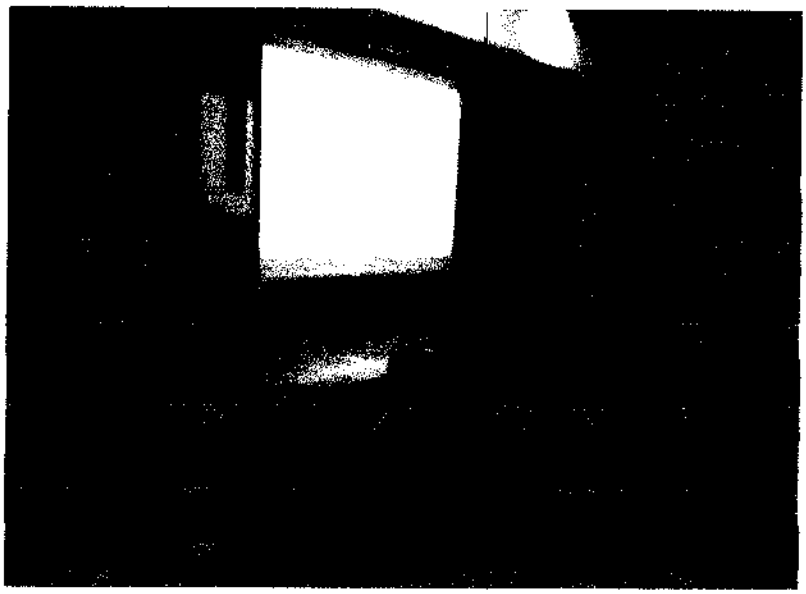
www. edu.co #SoyUnista



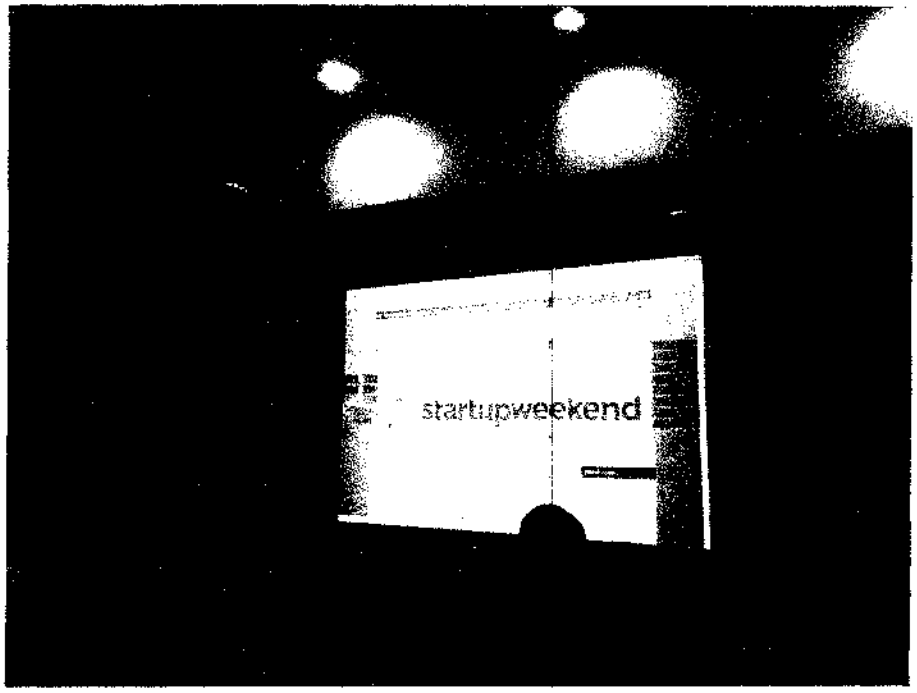













- El día 16 de Noviembre se participó del Comité de Seguimiento del proyecto, realizado en la sala de juntas de la Secretaría TIC a las 9:00 a.m. revisión de ejecución del proyecto. (Anexo 7, registro de asistencia)

REGISTRO DE REUNION

SECRETARÍA DE TIC – OFICINA GRUPO GTel

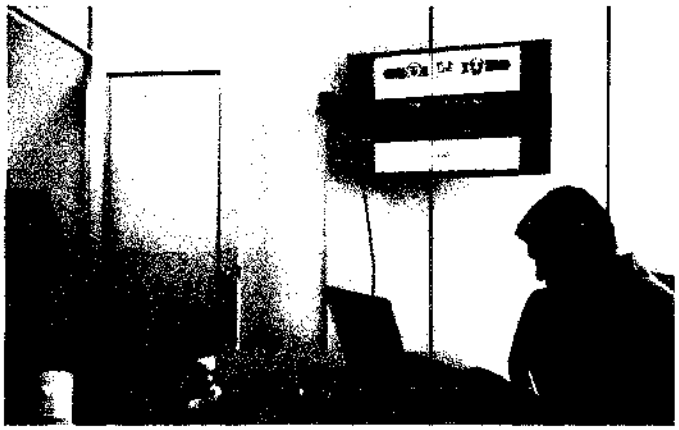
| Lugar: SETIC | Fecha: 16 de noviembre de 2017 | Hora: 9:00 a.m. |
|---|---|---|

Objetivo: Revisar ejecución de los Contratos con Emtel - UTS e Interventoría

Tema(s) a Tratar: Seguimiento ejecución del Proyecto — Responsable(s): HERMAN RAMIREZ GOMEZ

| Asistentes | Identificación | Dependencia | Nivel Jerárquico | Firma | Teléfono | Correo Electrónico |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Cristian Leonardo Martinez Rubio | 1098743778 | U Pamplona | | | 3162748455 | |
| 2. Samuel Gomez M. | 1.694.317 | Setic. | Técnico | | 3.58711330 | cu.sgomez@santander.gov.co |
| 3. Herman Ramirez Gomez | 1.098.694.558 | SETIC | Secretario | | Ext. 1104 | hramirez@santander.gov.co |
| 4. Constanza Espitia C. | 1.094.85.024 | EMTEL | Dir. Proy. | | 3053748825 | |
| 5. Miguel J. Cardenas C. | 12.581.390 | SETIC | Asistencial | | Ext. 1118 | Mjecar2@hotmail.com |
| 6. Willow A Diaz Palencia | 91240028 | SETIC | Prof. | | Ext. 1129 | cu.sistemas@santander.gov.co |
| 7. Camilo Gomez Ortiz | 91203012 | EMTEL | Dir. Proy. | | 3165321571 | camilogomezortiz@hotmail.com |
| 8. Daniela Manrique | 1098722802 | UTS | Contratista | | 3643845452 | dmanrique@gmail.com |
| 9. | | | | | | |
| 10. | | | | | | |

- El día 16 de Noviembre el equipo del proyecto por parte de las Unidades Tecnológicas de Santander asistió a capacitación realizada en las oficinas del operador tecnológico Emtel, donde éste expuso temas correspondientes al componente tecnológico del proyecto y disposición de éstas herramientas para contribuir al desarrollo del objetivo. (Anexo 8, registro de asistencia)



SOPORTE AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

REGISTRO DE ASISTENCIA

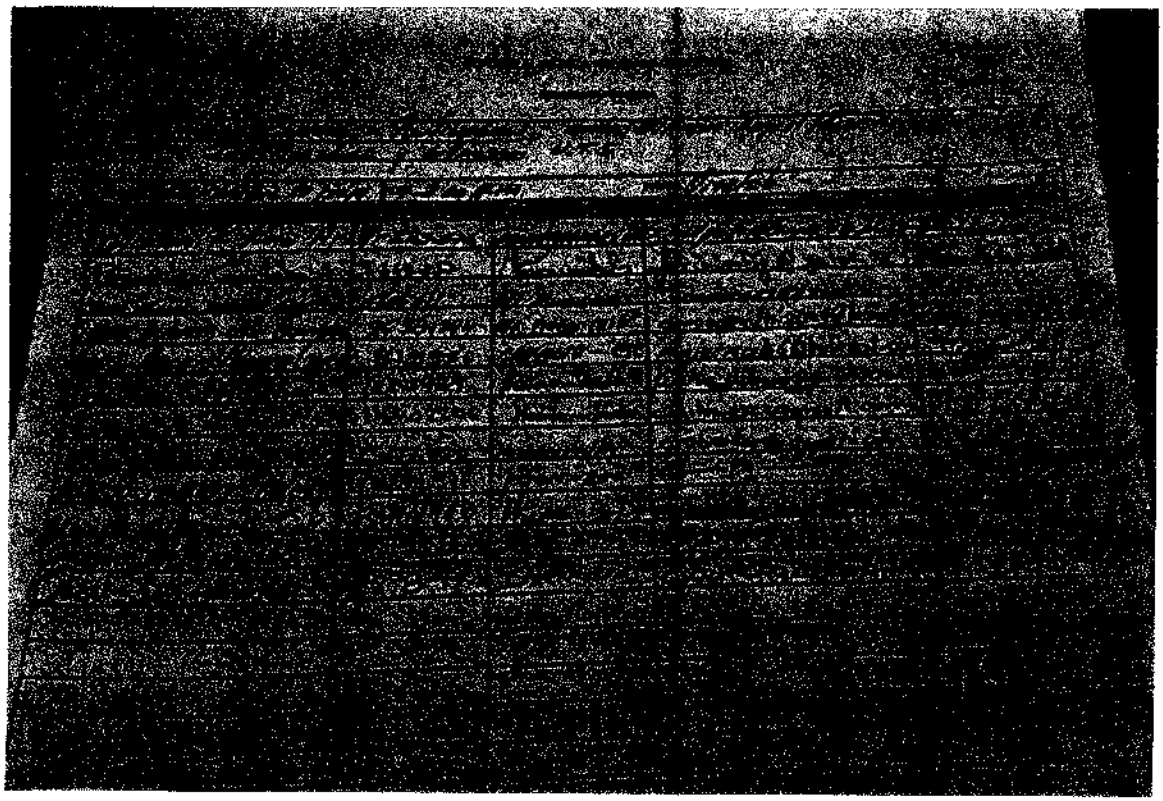
TEMA: Componente tecnológico proyecto. EXPOSITOR:
DEPENDENCIA: DIE - Proyecto innovación por una cultura ciudadana

FECHA: 16 - NOV - 2017 HORA: 3:00 pm LUGAR: Oficinas EMTEL

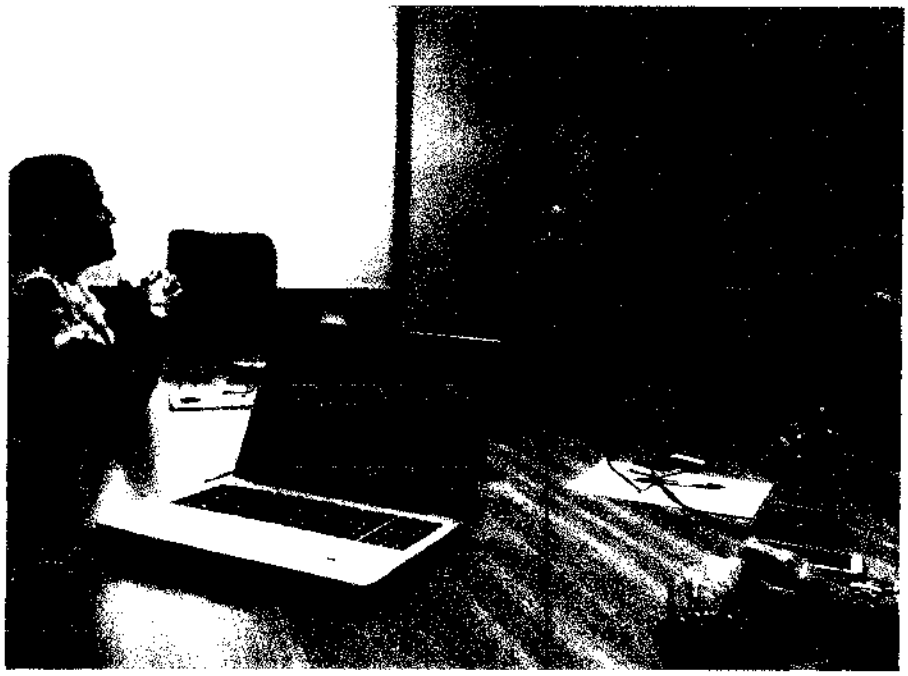
| NOMBRE | CEDULA | PROGRAMA / DEPENDENCIA | CORREO INSTITUCIONAL | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| Nelson Velez Segovia | 63536701 | DIE | onvelez_segovia@uts.edu.co | |
| Ingrid Ricardo Calderón | 1.098.677.075 | DIE | Ricardo@hotmail.com | |
| Diana Milena Rincón | 37.810.736 | DIE | Sulleyangel@hotmail.com | |
| Oscar I Gamez P | 91491055 | DIE | ogamezp@ucaneu.edu.co | |
| Sandra Isabel Gil | 91281072 | DIE | sgabriel@uts.edu.co | |
| Constanza Escobar P | 47643024 | Emtel | cescobar@emtel.com.co | |
| Daniela Mancera | 1098777372 | UTS | Semillero.intelligente@correo.uts.edu.co | |

- *El día 20 de Noviembre se realizó una reunión/conversatorio sobre Cultura Ciudadana en las instalaciones* del Vive Lab UTS.





- Se realizó el día 21 de noviembre una reunión con el equipo del proyecto por parte de las UTS, para sensibilización y orientación del trabajo de campo a realizarse para el registro y levantamiento de puntos de observación, requeridos para que el operador tecnológico evalúe técnicamente viabilidad para instalación de componente tecnológico. Haciendo la revisión y asignación de zonas a visitar, los instrumentos de recolección de información a ser utilizados y forma de proceder durante la salida de campo. (anexo 10, registro de asistencia).





SOPORTE AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

R-SS-04 REGISTRO DE ASISTENCIA VERSION 05 PAGINA DE

TEMA Capacitación trabajo de campo EXPOSITOR
DEPENDENCIA Idesar

FECHA 21 nov 2017 HORA 9: am LUGAR Edf Idesar

| NOMBRES | CEDULA | PROGRAMA/DEPENDENCIA | CORREO INSTITUCIONAL | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| Nelson Rocio Segueda ortiz | 63.456.402 | DIE | ortiz_segueda@hotmail.com | |
| Oscar I Gomez P | 91.491.065 | DIE | oscarjavier747@hotmail.com | |
| Deyanira Silva Rangel | 73.582.356 | DIE | sillvaranyel@gmail.com | |
| Karol Rocio Cabrera | 1101684038 | DIE | karol.rocio@gmail.com | |
| Daniela Manrara | 1098727822 | DIE UTS | | |

- El dia 22 de noviembre representación del proyecto por parte de las UTS junto con el operador tecnológico y la interventoría del proyecto, asistió a reunión convocada por la Gerencia del Contrato Plan Santander con el fin de socializar el proyecto y sus aspectos principales, ya que teniendo en cuenta lo informado en ésta reunión, como una decisión previa de la Administración Central el presente proyecto constituye contrapartida del Departamento al plan de inversión de éste Contrato Plan.

## ACTIVIDADES GENERALES

- Se ha apoyado la gestión de reuniones con las Juntas de Acción Comunal JAC mediante la organización de información de contactos de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta, mediante bases de datos suministradas por entidades territoriales.
- Se realizó la organización de las salidas de campo para levantamiento de puntos de observación susceptibles de ser seleccionados para colaborar en el proyecto, incluyendo los procesos de revisar y afinar

*instrumentos de registro de observación y recolección de información; organización de zonas y barrios a* visitar, distribución del Talento Humano para ésta asignación, y asuntos administrativos que permitieran hacer efectivas éstas salidas. Se socializaron los aspectos a tener en cuenta durante la salida de campo con el equipo UTS mediante jornada de trabajo.

- Se llevan a cabo durante éste periodo actividades de índole administrativa general del proyecto.

Adicionalmente se realizaron las siguientes actividades:

| ***PRODUCTO*** | ***ACTIVIDAD DESARROLLADA*** |
|---|---|
| **Laboratorio de Cultura Ciudadana** | Se realizó planeación y coordinación previa de salidas de campo para recolección de información y levantamiento de puntos de observación a participar de preselección para colaborar con el proyecto. |
| | Se continuó con el diseño de lineamientos de plan estratégico y de acción para el laboratorio de cultura ciudadana. |
| | Se inició propuesta para la organización de elaboración de Guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de Apps, Software SDK apoyado con proyectos de grado en programas de telecomunicaciones y sistemas. |
| | Se realizaron talleres orientados a: Laboratorio de Cultura ciudadana, movilidad y seguridad y Planes de negocios para Apps. |
| **Programa de Emprendimiento** | Se formuló propuesta de trabajo de grado enfocada a lograr una herramienta metodológica para desarrollar la proyección de un portafolio de proyectos conjunto para los actores del emprendimiento en la región. |
| **Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base a la *estrategia definida y con el* apoyo del grupo de investigación e innovación, Apps.co (MinTic) y Dir.Promoción de MinTic (Vive Digital)** | Se realizó revisión bibliográfica de articulación del Plan Vive Digital con los planes de desarrollo de los municipios participantes del proyecto. |

## 9.1. REQUERIMIENTOS EN TRÁMITE

Se encuentra en trámite por parte de la Gobernación de Santander el desembolso por valor de $3.341.080.647 PESOS M/CTE, recursos de regalías que por parte de ésta institución constituyen el aporte financiero al presente convenio, que a la fecha no se ha hecho efectivo.

## 10. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROXIMO MES

## 10.1. ACTIVIDADES CONTRACTUALES

- Realizar la correcta ejecución contable e independiente del proyecto y garantizar la disponibilidad de los libros contables para su control, auditoria y seguimiento
- Darle los respectivos créditos al departamento
- Hacer un archivo del proyecto, mantenerlo actualizado y a disposición del Departamento
- Destinar los aportes en especie de conformidad con lo establecido en el proyecto.
- Destinar rigurosamente los dineros aportados por el Departamento para los fines previstos en el objeto del convenio.

## 11. EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

La ejecución financiera reportada a continuación comprende el periodo del 1 de Noviembre al 30 de noviembre, *teniendo en cuenta que lo proyectado contractualmente en el rubro de Talento Humano está en términos de* corte a fin de cada mes. Por lo anterior, la ejecución es de $23.168.000 PESOS M/CTE, de los cuales $4.000.000 corresponden a recursos de contrapartida de las UTS y $19.168.000 PESOS M/CTE corresponden a ejecución financiable con recursos del aporte de la Gobernación de Santander provenientes de regalías.

El Talento Humano contratado con cargo al proyecto está dispuesto de la siguiente forma:

| TIPO DE VINCULACIÓN LABORAL | NOMBRE | No. CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | Fecha inicio | Fecha final | Noviembre Contrapartida | Noviembre SGR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de prestación de servicios | John Manuel Delgado Nivia | 00272 7-17 | Prestar servicios profesionales como Director Administrativo del proyecto "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" en desarrollo del convenio interadministrativo No. 879 del 5 de abril de 2017, suscrito entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander. | 02/10/2017 | 15/12/2017 | | $6.080.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de prestación de servicios | Karol Ricardo Calderón Álvarez | 00274 0-17 | Prestar servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de ingeniería en desarrollo del proyecto "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo No. 879 del 5 de abril de 2017, suscrito entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander. | 02/10/2017 | 15/12/2017 | | $2.272.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Nelsy Rocío Sequeda Ortiz | 00273 9-17 | Prestar servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de ingeniería en desarrollo del proyecto "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo No. 879 del 5 de abril de 2017, suscrito entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander. | 03/10/2017 | 15/12/2017 | | $2.272.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Oscar Javier Gómez Piñeres | 00273 3-17 | Prestar servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de ingeniería en desarrollo del proyecto "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo No. 879 del 5 de abril de 2017, suscrito entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander. | 02/10/2017 | 15/12/2017 | | $2.272.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de prestación de servicios | John Jairo Velásquez Ariza | 00272 6-17 | Prestar servicios profesionales como Comunicador social del proyecto "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" en desarrollo del convenio interadministrativo No. 879 del 5 de abril de 2017, suscrito entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander. | 02/10/2017 | 15/12/2017 | $4.000.000 | |
| Contrato de prestación de servicios | Daniela Cristina Mancera Lizarazo | 00276 1-17 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. | 18/10/2017 | 15/12/2017 | | $4.000.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Sergio Ulloa Rangel | 00276 2-17 | Prestar servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de ingeniería en desarrollo del proyecto "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo No. 879 del 5 de abril de 2017, suscrito entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander. | 18/10/2017 | 15/12/2017 | | $2.272.000 |

## 11.1. INFORME DE ESTADO FINANCIERO

**Adjunto.**

**ELABORO: DIRECCIÓN DEL PROYECTO**

| | REGISTRO DE REUNION | CODIGO | APA-FR-010 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 4 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 13/03/2015 |
| | | PAGINA | 1 de 1 |

| Lugar: Secretaría TIC | Fecha: 3 - NOV - 2017 | Hora: 2:30 PM. |
|---|---|---|
| Objetivo: Proyecto innovacion por una cultura ciudadana - Operador UTS | | |
| Tema(s) a Tratar: Temas administrativos | Responsable(s) UTS | |

| Asistentes | Identificación | Dependencia | Nivel Jerárquico | Firma | Teléfono | Correo Electrónico |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Sergio Andres Rangel | 73.582.756 | UTS COIEX | Profesional | | 3184226993 | sallowrangel@gmail.com |
| 2. Nelsy Rocio Segueda Ortiz | 63 486 402 | UTS COIEX | Profesional | | 3179999 | ortiz_segueda@hotmail.com |
| 3. Oscar Javier Gómez Pinzon | 91.491065 | UTS COIE | Profesional | | 3208312648 | oscarjavier747@hotmail.com |
| 4. Kandi Ricardo Calderon Alvarez | 1101684038 | UTS DIE | Profesional | | 3154123134 | Fcalv@hotmail.com |
| 5. Jhon Jairo Velásquez | 91292576 | UTS - DIE | Asesor | | 3153720918 | jvelasquez@comunidad.edu.co |
| 6. John Manuel Delgado N. | 79786487 | UTT | Director Proy | | 3017550770 | consultorjmd@gmail.com |
| 7. Daniela Mancera | 1098722822 | UTS | Administrativo proyecto | | 3164388452 | dmmancera@gmail.com |
| 8. | | | | | | |
| 9. | | | | | | |
| 10. | | | | | | |

Scanned by CamScanner

| Gobernación de Santander | REGISTRO DE REUNION | CÓDIGO | AP-A-RG-179 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 5 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 16/04/2015 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

**SECRETARÍA DE TIC – OFICINA GRUPO CTeI**

| Lugar: SETIC | Fecha: 16 de noviembre de 2017 | Hora: 9:00 a.m. |
|---|---|---|

**Objetivo:** Revisar ejecución de los Contratos con Emtel - UTS e Interventoría

**Tema(s) a Tratar:** Seguimiento ejecución del Proyecto

**Responsable(s):** HERMAN RAMIREZ GOMEZ

| Asistentes | Identificación | Dependencia | Nivel Jerárquico | Firma | Teléfono | Correo Electrónico |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Cristian Leonardo Martinez Potes | 1098.743.738 | U. Pamplona | | | 3186788455 | interventoria.cup.barranca@gmail.com |
| 2. Samuel Gomez M | 5-674.317 | Setic. | Tecnico | | 3158116230 | cd.jgomez@santander.gov.co |
| 3. Herman Ramirez Gómez | 1.098.619.556 | SETIC | Secretario | | Ext. 1701 | hramirez@santander.gov.co |
| 4. Constanza Epalza R. | 1.114.435.024 | EMTEL | Dir. Proy. | | 3115737837 | gerente.santandercoop3@proyectosemtel.com |
| 5. Miguel J. Cardozo C. | 12.581.390 | SETIC | Asistencial | | Ext. 1718 | mjcca2@hotmail.com |
| 6. William A Diaz Palencia | 91240284 | SETIC | Prof | | Ext 1729 | cd.wdiaz@santander.gov.co |
| 7. Cynthia Gabriel Ortiz | 91251092 | EMTEL | Dir Proy | | 3163215711 | cynthiagabriel.ortiz1@hotmail.com |
| 8. Daniela Mancera | 1098722822 | UTS | Contratista | | 3164388452 | damancera@gmail.com |
| 9. | | | | | | |
| 10. | | | | | | |

Scanned by CamScanner

TEMA: Componente tecnológico proyecto. EXPOSITOR:

DEPENDENCIA: DIE - Proyecto innovación por una cultura ciudadana

FECHA: 16 - NOV - 2017 HORA: 3:00 pm LUGAR: Oficinas EMTEL

| NOMBRE | CÉDULA | PROGRAMA / DEPENDENCIA | CORREO INSTITUCIONAL | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| Nelson Rocha Segueda | 63.485.467 | DIE | Oxiz_segueda@hotmail.com | |
| Kanol Ricardo Calderón | 1076340335 | DIE | fcbkr@hotmail.com | |
| Deiver Alfonso Rangel | 73.582.756 | DIE | soilaarange@gmail.com | |
| Oscar J Gomez P | 91491065 | DIE | ogomezp@correo.uis.edu.co | |
| Guillermo Gabriel Ortiz | 91282072 | ITA | ggabriel@itaesa.com | |
| Constanza Ereatvio R. | 47435024 | Emtel | grente.cabandercoc@gruposanbolivar.com | |
| Daniela Manrique | 1098722872 | UTS | Hemisferio Inteligente@correo.uts.edu.co | |

Scanned by CamScanner

R- SS - 04

SOPORTE AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

REGISTRO DE ASISTENCIA

PAGINA :
DE:

VERSION: 05

TEMA: Capacitación trabajo de campo EXPOSITOR:

DEPENDENCIA: Idesar

FECHA: 21 nov 2017 HORA: 8: am. LUGAR: Esp. Idesar

| NOMBRE | CÉDULA | PROGRAMA / DEPENDENCIA | CORREO INSTITUCIONAL | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| Nelsy Rocio Sequeda Ortiz | 63.486.402 | DIE | ortiz_sequeda@hotmail.com | |
| Oscar J. Gomez P | 91.491.065 | DIE | oscarjavier747@hotmail.com | |
| Sergio Mateo Ramirez | 73.582.356 | DIF | sullcaramirez@gmail.com | |
| Karol Ricardo Calderon | 1101684038 | DIE | fcalkr.rc@gmail.com | |
| Daniela Mancera | 1098722822 | DIF VTS | tementoraintelig...@correo.uis.edu.co | |

FIRMA RESPONSABLE

Scanned by CamScanner

Bucaramanga, 7 de noviembre de 2017

Comunicado No. 00004

Doctor
**CARLOS LIZARDO CORZO**
Director de Investigaciones y Extensión
Unidades Tecnológicas de Santander UTS
La ciudad

Asunto: Docentes con designación de tiempo funciones y/o actividades para el proyecto **"INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

Respetado profesor Corzo,

Me dirijo a usted con el fin de solicitar la información de los docentes que tienen a la fecha algún documento de designación oficial por parte de las Unidades tecnológicas de Satander – UTS - en tiempo, funciones y/o actividades, para el proyecto de la referencia en el marco del convenio No. 879 de 2017 entre el gobierno departamental de Santander y las UTS. Esto con un doble propósito: primero, programar con ellos dentro del plan de trabajo establecido actividades inherentes al convenio; y segundo, cuantificar con exactitud el aporte de recursos realizado por las UTS en este convenio.

Es importante acceder a estos documentos de designación toda vez que para soportar aportes, ellos son requeridos por la interventoría de la Universidad de Pamplona y la auditoria del Departamento Nacional de Planeación, por lo cual agradezco me indique como tener copia de los mismos.

Cordial saludo,

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**

Bucaramanga, 16 de noviembre de 2017

Comunicado No. 0006

Ingeniero
**LUIS CARLOS BALLESTEROS**
Interventoria contrato 885 de 2017
Universidad de Pamplona

**Asunto:** concepto estado actual del convenio interadministrativo 879 de 2017 cuyo objeto es APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA.

Respetado ingeniero Ballesteros,

Me dirijo a usted con el fin de solicitar algunos documentos emanados de su despacho y que dan cuenta de aspectos relacionados con la ejecución del convenio en mención, a cargo de las Unidades Tecnológicas de Santander UTS, firmado el 5 de abril de 2017 con acta de inicio del 17 de mayo de 2017:

1. Actas de reuniones del proyecto, para revisión y firma, con los ajustes sugeridos en comité de seguimiento
2. Evaluación realizada por la interventoria a la ejecución técnica, administrativa y financiera efectuada por parte de las UTS a la fecha.

Cordial saludo,

**ORIGINAL FIRMADO**

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director del proyecto 879 de 2017 UTS
Correo electrónico: territoriointeligente@correo.uts.edu.co

Bucaramanga, 14 de noviembre de 2017

Comunicado No. 0005

Doctor
***JAIME PINZÓN***
Director Administrativo y Financiero
Unidades Tecnológicas de Santander UTS

Asunto: Obligaciones contractuales Convenio No. 879 de 2017, firmado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y la Gobernación de Santander

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito poner en conocimiento las obligaciones contractuales del convenio del asunto relacionadas con el área financiera de las UTS, listadas a continuación[1]:

1. Abrir una cuenta especial a nombre del objeto del convenio, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que el DEPARTAMENTO aporta, enviando antes del primer desembolso la certificación de apertura de la cuenta, con la especificación coincidente con la de la partida presupuestal.
2. Enviar durante los primeros quince (15) días de cada mes, copia de los extractos bancarios de la cuenta del proyecto, del libro de bancos y de los comprobantes de pago generados durante el respectivo periodo.
3. Llevar una contabilidad separada de todos los recursos entregados para la ejecución del presente proyecto, manteniendo sus libros a entera disposición de los funcionarios investigadores y del Departamento, cuando lo requieran.

Adicionalmente, la interventoría ha solicitado la planilla de pago y certificación del aporte y paz y salvo de parafiscales en cada mes de ejecución del proyecto.

La anterior información con el fin de que puedan ser atendidas y coordinadas con la Dirección Administrativa del proyecto, las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de éstas obligaciones contractuales.

Atentamente,

JOHN MANUEL DELGADO
Director Administrativo del proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Mail territoriointeligente@correo.uts.edu.co

[1] Información extraída de archivo electrónico del convenio 879 de 2017, clausula séptima, entre la gobernación de Santander y las Unidades tecnológicas de Santander del 5 de abril de 2017

## INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO[1]

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Período de ejecución: 1 de noviembre a 30 de Noviembre | | | | | | Fecha de presentación del informe: Noviembre de 2017 | | |
| Entidad ejecutora: Gobernación de Santander | | | | | | | | |
| Entidad beneficiaria: Unidades Tecnológicas de Santander UTS | | | | | | | | |
| Título del Proyecto: INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METRÓPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. | | | | | | | | |
| Código del Proyecto: BPIN 2014000100032 | | | | | | Convenio No. 879 de 2017 | | |
| **RUBROS** | | **APORTES DE COLCIENCIAS** | | | | | **APORTES DE CONTRAPARTIDA** | |
| | | Presupuesto Inicial Aprobado | Modificaciones | | Presupuesto Vigente | Total Ejecución Acumulada | Presupuesto Aprobado | Total Ejecución Acumulada |
| | | | Reducción | Aumento | | | | |
| 1. | Talento Humano | | | | $1.115.840.000 | $19.168.000 | $121.830.674 | $4.000.000 |
| 2. | | | | | | | | |
| **TOTALES** | | | | | | $19.168.000 | | $4.000.000 |

Vo.Bo. Director del proyecto o investigador principal

[1]Se especifica el valor del presupuesto aprobado vigente para el proyecto en los rubros para los cuales se ha ejecutado algún valor.

| | | |
|---|---|---|
| | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | |

**INFORME MENSUAL DE OCTUBRE**

**LUGAR Y FECHA:** Bucaramanga, Octubre de 2017

## 1. DATOS DEL CONTRATO

| **GENERALIDADES** | |
|---|---|
| CONTRATANTE O CONVINIENTE | GOBERNACION DE SANTANDER<br>NIT: 890.201.235-6 |
| OBJETO | APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METRÓPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. |
| BENEFICIARIO | UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER |
| TIPO DE CONTRATO O CONVENIO | *CONVENIO INTERADMINISTRATIVO* |
| COOPERANTE | |
| FECHA DE SUSCRIPCION | 5 DE ABRIL DE 2017 |
| FECHA DE ACTA DE INICIO | 17 DE MAYO DE 2017 |
| PLAZO DE EJECUCION | 36 MESES |
| FECHA DE TERMINACION | 16 DE MAYO DE 2020 |
| FECHA DE LA ADICION O PRORROGA | N/A |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO | $3.741.080.647 PESOS M/CTE |
| VALOR DE APORTES DE LA GOBERNACION | $3.341.080.647 PESOS M/CTE |
| VALOR DE APORTES DE CONTRAPARTIDA | $400.000.000 DE PESOS M/CTE |
| VALOR DE LA ADICION | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| SUPERVISOR (es) ACTUAL DEL CONTRATO | HERMAN RAMIREZ GOMEZ | | |
| SUPERVISORES ANTERIORES (SI APLICA) | | DESDE | HASTA |
| | *MANUEL SORZANO* | | |
| | LUIS FERNANDO RINCÓN ARDILA | | |
| | | | |

## 2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Del contrato inicial

| CDP | NUMERO | FECHA EXP | VALOR | VALOR A AFECTAR | UNIDAD EJECUTORA |
|---|---|---|---|---|---|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1 | 17000457 | 25/01/2017 | 9.778.567.507 | | SECRETARÍA DEL INTERIOR |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2 | 17000456 | 25/01/2017 | 7.662.747.350 | | SECRETARÍA DEL INTERIOR |
| Registro Presupuestal 1 | 17003072 | 07/04/2017 | $3.341.080.647 | | SECRETARÍA DEL INTERIOR |
| Registro Presupuestal 2 | | | | | |

De la adición, prorroga o modificación (si aplica): N/A

| | | | |
|---|---|---|---|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la adición | No. | Fecha: | $ |
| Vigencias futuras para la adición | No. | Fecha: | $ |
| Registro presupuestal para la adición del CDP | No. | Fecha: | $ |
| Registro presupuestal entidades gubernamentales | No. | Fecha: | $ |

## 3. ASPECTOS FINANCIEROS

| ENTREGA DE APORTES POR PARTE DE LA GOBERNACION | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | FECHA DE CUMPLIMIENTO | PORCENTAJE DE AVANCE | VALOR |
| Primer Desembolso | | | |
| Segundo Desembolso | | | |
| Tercer Desembolso | | | |
| Cuarto Desembolso | | | |
| TOTAL | | | |

| ENTREGA DE APORTES POR PARTE DEL COOPERANTE | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | FECHA DE CUMPLIMIENTO | PORCENTAJE DE AVANCE | VALOR |
| Primer Desembolso | | | |
| Segundo Desembolso | | | |
| Tercer Desembolso | | | |
| Cuarto Desembolso | | | |
| TOTAL | | | |

## 4. POLIZAS DEL CONTRATO:

### A. POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.
**NIT.: 860.009.578-6**
**NÚMERO DE PÓLIZA: 96-44-101128807**
**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: BUCARAMANGA 25 DE ABRIL DE 2017**
**VIGENCIA DEL SEGURO DESDE:** 05/04/2017
**VIGENCIA DEL SEGURO HASTA:** 05/04/2023
FECHA DE APROBACION DE LA POLIZA: **27 DE ABRIL DE 2017**
**VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: *05/04/2023***

| AMPAROS | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA INICIAL | VIGENCIA FINAL |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato. | $668.216.129,40 | 05/04/2017 | 05/08/2020 |
| Calidad del bien. | | | |
| *Calidad del servicio* | *$668.216.129,40* | *05/04/2017* | *05/04/2023* |
| Suministro de repuestos | | | |
| Pago de salarios y prestaciones sociales | $167.054.032,35 | 05/04/2020 | 05/08/2020 |

## B. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

**N/A**

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:**
**NIT.:**
**NÚMERO DE PÓLIZA:**
**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:**
**VIGENCIA DEL SEGURO DESDE:**
**VIGENCIA DEL SEGURO HASTA:**
*FECHA DE APROBACION DE LA POLIZA:*

## 5. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y REGIMEN PARAFISCAL

El soporte de aporte parafiscal se enviará posteriormente debido a trámite interno de las UTS.

## 6. EJECUCION DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| % AVANCE PROGRAMADO AL CIERRE DEL MES | |
| *% AVANCE EJECUTADO AL CIERRE DEL MES* | |
| % PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS (INVERTIDOS) (Según los desembolsos realizados por la Gobernación) | |
| % RECURSOS EJECUTADOS (Según los desembolsos realizados por la Gobernación) | |

## 6.1. ACTIVIDADES CONTRACTUALES

| ***OBLIGACION CONTRACTUAL*** | **ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO** |
|---|---|
| Destinar los aportes en especie de conformidad con lo establecido en el convenio | Se contrató el perfil dispuesto como contrapartida del rubro de Talento Humano |
| *Diseñar y poner en marcha las diferentes etapas en la ejecución del* proyecto enunciado en la cláusula denominada objeto | *Se han realizado actividades* para el cumplimiento de los seis productos que le apuntan a los objetivos específicos descritos en el parágrafo de la primera cláusula del presente convenio. |

## 6.2. BITACORA DIARIA DE AVANCE N/A

| FECHA | ACTIVIDAD REALIZADA | OBESERVACIONES |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

## 6.3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**N/A**

## 7. GESTION DE COMNICADOS, OFICIOS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

| DOCUMENTO | NUMERO | ASUNTO | FECHA | ENVIADO A: | RECIBIDO DE: |
|---|---|---|---|---|---|
| *Oficio* | *00001* | *Respuesta a* comunicado 12092017-003 solicitud de documentación del talento humano asignado al proyecto | *6/10/2017* | *Ing. Luis Carlos* Ballesteros, Interventoría contrato 00885 de 2017 | |
| Oficio | 00002 | Desembolso *convenio No. 0879* de 2017 | 19/10/2017 | Herman *Ramirez Gómez* Secretario TIC Departamental. Supervisor del convenio | |

Nota: Los documentos mencionados en la tabla anterior serán presentados en el Informe como Anexos.

## 8. SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONVENIO

## 8.1. RELACION DE REUNIONES Y COMITES

| FECHA | TIPO DE REUNION | DESCRIPCIÓN | NOMBRE DEL ACTA | CITADA POR: |
|---|---|---|---|---|
| 28/09/2017 | Comité de seguimiento | Comité semanal de seguimiento para tratar temas concernientes al proyecto y su avance. | | Supervisor del convenio |
| 03/10/2017 | Reunión de trabajo | Encuentro con el equipo UTS a disposición del proyecto para tratar temas administrativos y de la investigación. | | Dirección del proyecto |
| 04/10/2017 | Reunión administrativa | Reunión con el Sr. Yebrail Castro, Asesor de Oficina de comunicaciones de la *Gobernación de* Santander para coordinar temas divulgación del proyecto en concordancia con el Departamento. | N/A | Dirección Administrativa del proyecto |
| 04/10/2017 | Reunión informativa | Recepción de información y demostración de software Synopsis, de empresa Briefcam | N/A | Emtel |
| 09/10/2017 | Reunión administrativa | Reunión con el DNP para ampliar información del proyecto con funcionario. | N/A | DNP |
| 10/10/2017 | Reunión administrativa | Reunión de Dirección del proyecto con directivos UTS y Secretario TIC, en relación a lineamientos institucionales. | N/A | UTS |
| 11/10/2017 | Comité de seguimiento | Comité semanal de seguimiento para tratar temas concernientes al *proyecto y su avance.* | | Supervisor del convenio |
| 13/10/2017 | Reunión administrativa | Reunión de Dirección del proyecto con Talento Humano de las UTS para tratar temas comunes en la ejecución del proyecto. | N/A | Director del proyecto |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 18/10/2017 | *Teleconferencia* | *Teleconferencia de la* Dirección del proyecto con el representante de la Oficina TIC de Bucaramanga, tema tratado: comuna inteligente. | *N/A* | *Sergio Cajias*, Oficina TIC Alcaldía de Bucaramanga |
| 20/10/2017 | Comité de seguimiento | Comité semanal de seguimiento para tratar temas concernientes al proyecto y su avance. | | Supervisor del convenio |
| 20/10/2017 | Reunión administrativa | Reunión con Erwin Valderrama, profesional de la DIE de las UTS para tratar temas administrativos /empalme del proyecto. | N/A | Dirección del proyecto |
| 20/10/2017 | Reunión administrativa | Reunión con equipo UTS para el proyecto para tratar temas de organización interna durante la ejecución del proyecto. | N/A | Dirección del proyecto |

## 8.1. AVANCE DETALLADO (INCLUYE REGISTRO FOTOGRAFICO)

El presente informe comprende la ejecución de actividades del periodo del 24 de septiembre al 23 de Octubre.

Se llevó a cabo el día 3 de octubre una reunión con el equipo de trabajo de las UTS dispuesto para el proyecto en la Sala de Juntas de la Dirección de Investigaciones y Extensión, con el fin de tratar temas relacionados con la investigación y administrativos en función del empalme y continuación de la ejecución de actividades. (Ver *Anexo Asistencia No. 2)*

Se realizó reunión de asuntos administrativos el día 3 de octubre con el Dr. Carlos Corzo, Director de Investigaciones y Extensión de las UTS y dirección administrativa del proyecto.

Se realizó el 4 de octubre una reunión con el Sr. Yebrail Castro asesor de la Oficina de comunicaciones de la Gobernación de Santander, en las Secretaría TIC Departamental, en la cual participó el Director del proyecto, John Manuel Delgado, presentando las generalidades del proyecto y solicitando el trabajo conjunto de los contenidos e imagen del mismo, teniendo en cuenta los lineamientos comunicativos de la gobernación. Así mismo se estableció como enlace para el tema de comunicaciones al señor John Jairo Velásquez por parte de

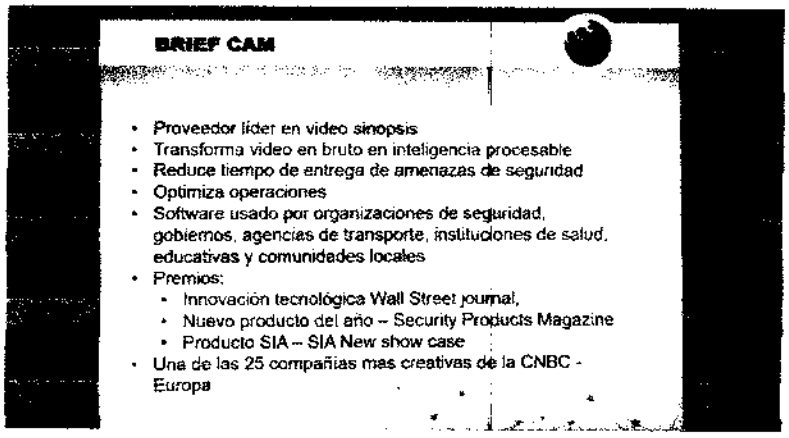
las UTS, mencionando la necesidad de unificar conceptos y mensajes referentes al proyecto y su alcance. (Ver Anexo asistencia No.1)

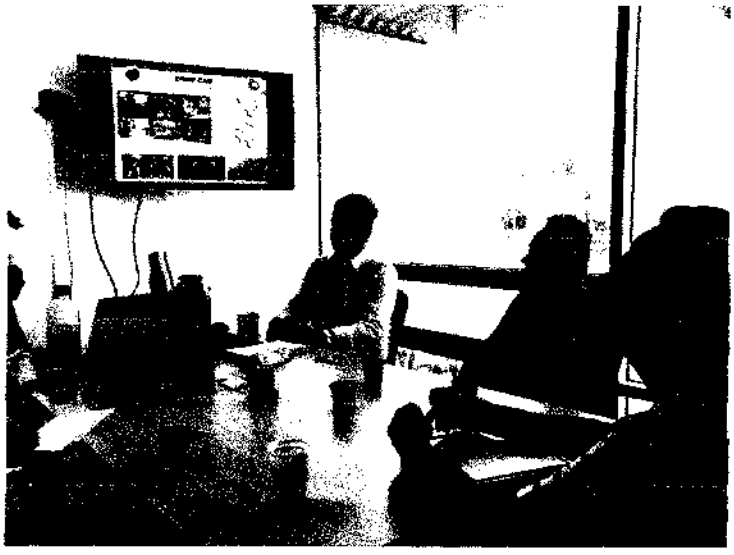
Se realizó reunión del Director Administrativo del proyecto con el Gerente de ITA, Sr. Carlos Rey y equipo de Emtel con el fin de compartir y ratificar compromiso de las UTS en el desarrollo integral del alcance del proyecto y la intención de contribuir al fortalecimiento institucional y de capacidad instalada de la institución en *temas en desarrollo en el proyecto.*

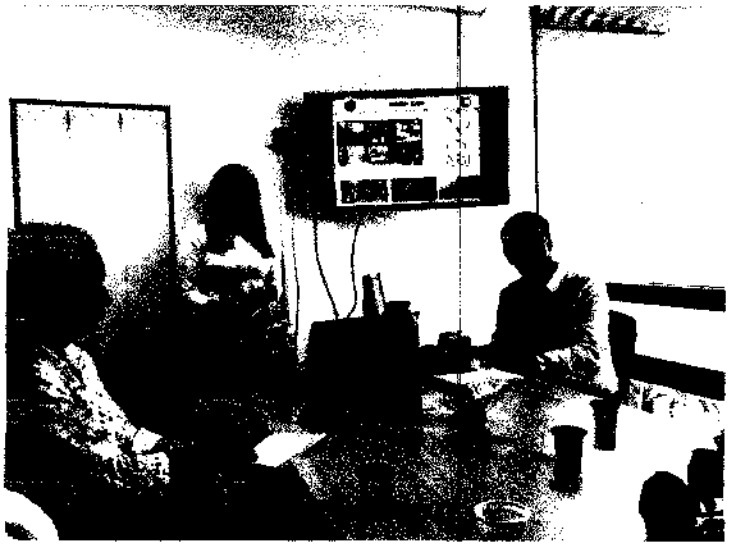
El Director del proyecto en desarrollo realizó videoconferencia con el representante comercial de ATOS, con Adriana Salazar, Constanza Engativá, y el Gerente de ITA Sr. Calor Rey, con el fin de recibir información y portafolio de la empresa en lo aplicable a recursos necesarios para el desarrollo del proyecto.

Se participó de reunión convocada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, con el profesional Jose Filiberto Ardila, en la Secretaría TIC Departamental, con el fin de coordinar temas de la auditoría visible a realizarse en el marco de la auditoría integral que el DNP.

Miembros del equipo de trabajo del proyecto asistieron a presentación de sistema de información Synopsis para analítica de datos de la empresa Briefcam, como opción para sistema de trabajo que Emtel debe adquirir para contribuir a la ejecución del proyecto de investigación. Se recibió demostración de aspectos funcionales de la herramienta y sus alcances. Esto con el fin de que el equipo analice si cumple con las necesidades para la investigación.

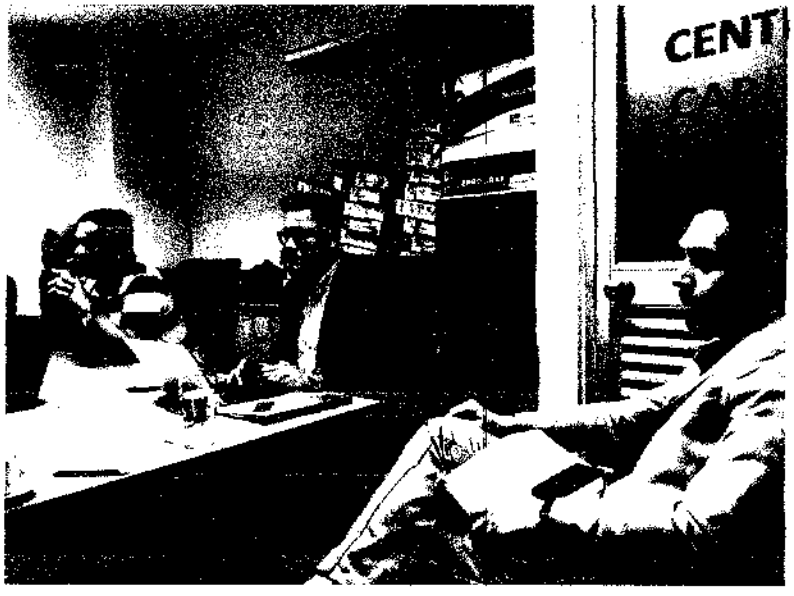






El dia 9 de octubre se asistió a reunión convocada por el DNP en la Secretaría TIC Departamental, donde estuvo presente supervisión del proyecto y Emtel, en la cual se brindó información sobre diversos temas de interés del DNP orientados al detalle del proyecto. (Ver Anexo asistencia No. 3)





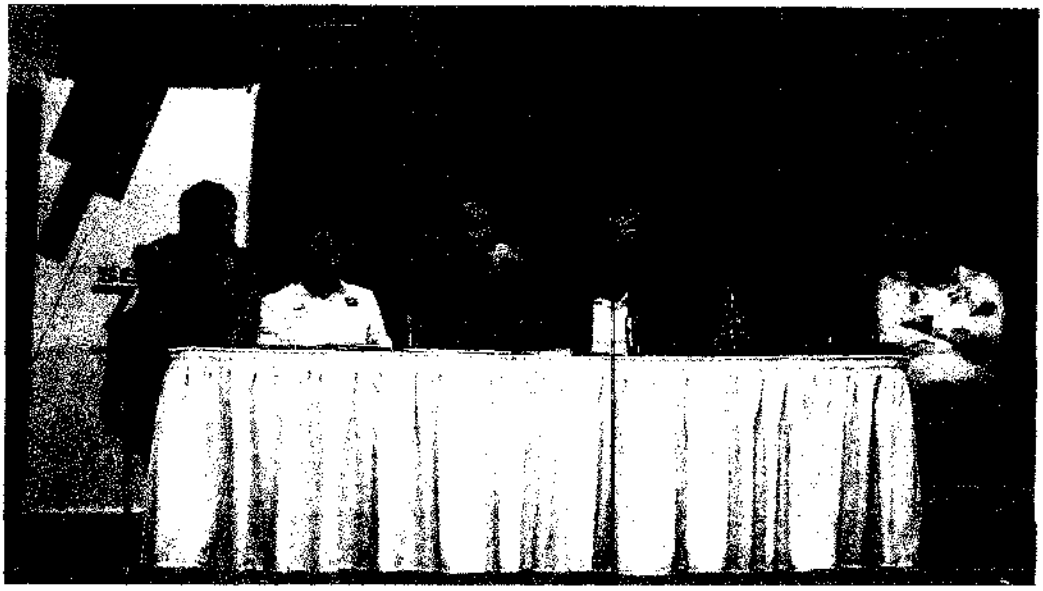

El día 10 de octubre asistió el Director Administrativo del proyecto en la Rectoría de las UTS a reunión con el supervisor del convenio por parte de la Gobernación, Ing. Herman Ramírez Gómez, el Dr. Carlos Corzo, Director de Investigaciones y extensión, y el Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander, Dr. Omar Lengerke, con el objetivo de recibir lineamientos institucionales de las UTS para la ejecución del proyecto.

*El 11 de octubre, el Director del proyecto y parte del equipo del proyecto por parte de las UTS asistió a reunión* de seguimiento del proyecto en la Secretaría TIC Departamental, en la cual estuvo representación de Emtel y la Supervisión.



Las UTS participaron de la Auditoría visible realizada por el DNP en el Auditorio Enrique Low Murtra el 12 de octubre, presentando el proyecto a la comunidad y resolviendo sus inquietudes, en cumplimiento de la metodología que el DNP tiene dispuesto para esto. Previamente se contribuyó con la convocatoria de estudiantes y profesores de las UTS relacionados con temas del proyecto, a representantes de JAC del área metropolitana de Bucaramanga y comunidad en general para que asistieran a ésta auditoría visible.






INNOVACION



Se atendió a reunión inicial de la auditoría al proyecto en gestión, en el marco de la auditoría integral iniciada el 25 de septiembre del DNP al Departamento, asistiendo las UTS exponiendo de forma general temas del proyecto.

Se realizó jornada de trabajo con Emtel con el fin de identificar y proyectar una propuesta de cronograma general unificado entre los operadores del proyecto.

El 20 de octubre, el Director del proyecto y parte del equipo del proyecto por parte de las UTS asistió a reunión de seguimiento del proyecto en la Secretaría TIC Departamental, en la cual estuvo representación de Emtel y la Supervisión. (Ver Anexo Asistencia No. 4)

La dirección del proyecto realizó internamente reuniones y actividades de planeación y coordinación a lo largo del mes, así mismo mantuvo comunicación con la interventoría para tratar temas administrativos de la ejecución del convenio.



Adicional a las actividades previamente descritas y desarrolladas en cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto, también se desarrollaron las siguientes detalladas con enfoque específico a cada producto así:

| PRODUCTO | ACTIVIDAD DESARROLLADA |
|---|---|
| **Laboratorio de Cultura Ciudadana** | Se continuó con el diseño de lineamientos de plan estratégico y de acción para el laboratorio de cultura ciudadana con el fin de que tengan la posibilidad de ser difundidos mediante la estrategia de comunicación. |
| | Se realizó la interpretación, análisis y tabulación de plantillas de registro trabajo de campo en Barrancabermeja y la elaboración de informe parcial. |
| | Se identificaron espacios virtuales en los cuales la red de dinamizadores (población) podría tener la posibilidad de publicar e informarse de temas de cultura ciudadana. |

| | |
|---|---|
| **Publicación de documentos formales e informales de recomendación de política pública y/o acciones para fomentar la cultura ciudadana** | Se trabajó en el diseño de imagen del proyecto para la producción de medios audiovisuales y piezas publicitarias, apoyados en lo concertado con la Gobernación de Santander para el manejo de ésta imagen. (Ver Anexo Brief Santander Territorio Inteligente) |
| | Se creó presentación de un plan de medios del proyecto orientado a facilitar la compresión de los beneficios del proyecto en diferentes audiencias y escenarios. (Anexo Documento lineamientos del plan de comunicación. (Estrategia de apropiación social de conocimiento, Lineamientos de manual de imagen). |
| | Realizar una base actualizada de información y estado del arte sobre la cultura ciudadana del área metropolitana de Bucaramanga enfocado en seguridad y movilidad; y de cultura ciudadana en Barrancabermeja. (Ver Anexo base actualizada estado del arte octubre) |
| **Programa de Emprendimiento** | Se realizó análisis de problemática y lineamientos para el desarrollo de instrumentos para evaluar la calidad de unidades de emprendimiento y sus respectivos programas de acompañamiento. |
| | Se realizaron mesas de trabajo con personas interesadas en el fomento y construcción de Apps |
| | Se apoyó la gestión de información y conceptualización relacionado con políticas y lineamientos estratégicos orientadas el desarrollo integral del emprendimiento de la región, articulado con el Departamento de Santander, focalizado en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja. |
| **Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, Apps.co (MinTic) y Dir.Promoción de MinTic (Vive Digital)** | Se realizó actividad de articulación del proyecto a la red VIVELAB y VIVEDIGITAL pare el desarrollo de emprendimientos apps y contenidos digitales. |

## 9. GESTION DE RIESGOS

### 9.1. REQUERIMIENTOS EN TRAMITE

Se encuentra en trámite por parte de la Gobernación de Santander el desembolso por valor de $3.341.080.647 PESOS M/CTE, recursos por parte de ésta institución como aporte parte del presente convenio, que a la fecha no se ha hecho efectivo.

## 10. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROXIMO MES

### 10.1. ACTIVIDADES CONTRACTUALES

- Realizar la correcta ejecución contable e independiente del proyecto y garantizar la disponibilidad de los libros contables para su control, auditoria y seguimiento
- Darle los respectivos créditos al departamento
- Hacer un archivo del proyecto, mantenerlo actualizado y a disposición del Departamento
- Destinar los aportes en especie de conformidad con lo establecido en el proyecto.
- Destinar rigurosamente los dineros aportados por el Departamento para los fines previstos en el objeto del convenio.

### 10.2. ACTIVIDADES DEL CRONOGRAMA

## 11. EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

La ejecución financiera reportada a continuación comprende el periodo del 23 de septiembre al 31 de octubre, *teniendo en cuenta que lo proyectado contractualmente en el rubro de Talento Humano está en términos de* corte a fin de cada mes. Por lo anterior, la ejecución es de de $18.899.199 PESOS M/CTE, de los cuales $3.866.667 corresponden a recursos de contrapartida de las UTS y $15.032.532 PESOS M/CTE corresponden a ejecución financiable con recursos del aporte de la Gobernación de Santander provenientes de regalías.

### 11.1. INFORME DE ESTADO FINANCIERO

**Adjunto.**

## 12. MATRIZ DE SEGUIMIENTO

### 12.1. CURVA DE AVANCE

## 13. ANEXOS

Anexo asistencia No. 1 - Reunión comunicaciones
Anexo asistencia No. 2 - Dirección y equipo proyecto
Anexo asistencia No. 3 - Comité seguimiento

*Anexo asistencia No. 4 - Comité seguimiento*
Brief - Imagen _Santander Territorio Inteligente
Estrategia ASCTI 2018 [DIE UTS]
Oficio UTS 001 - Respuesta comunicado 12092017-003
Oficio UTS 002 - Tramite desembolso
Parcial base documental para estado del Arte octubre
R-SS-08 Acta 12 Reunión equipo comunicaciones

**ELABORO: DIRECCIÓN DEL PROYECTO**

Unidades Tecnológicas de Santander
Un buen presente. Un mejor futuro

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**

**CERTIFICA:**

Que las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER con Nit. No.890.208.727-1, se encuentran a PAZ Y SALVO por concepto de pago de parafiscales y seguridad social a la fecha.

Se expide en Bucaramanga, a solicitud del **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a los catorce (14) días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).

**GRICELDA BULIDO JAIMES**
Jefe Oficina de Contabilidad
Contadora U.T.S.

Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e-mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia



Scanned by CamScanner

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## COMPROBANTE DE PAGO

**BBVA**

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | | NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 890208727 |
| NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: | | | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER |
| CIUDAD/MUNICIPIO: | BUCARAMANGA | DEPARTAMENTO: | SANTANDER |
| DIRECCIÓN: | AV LOS ESTUDIANTES # 9 - 82 | TELÉFONO: | 6917700 |
| TIPO APORTANTE: | 01-EMPLEADOR | CLASE APORTANTE: | A-MAS DE 200 COTIZANTES |
| TIPO EMPRESA: | | PUBLICA ACTIVIDAD ECONOMICA: | Personas Naturales sin Actividad |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | ÚNICO | | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | | | NO |

| DATOS GENERALES DE LA PLANILLA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA: | 7672037200 | TIPO DE PLANILLA: | | E-EMPLEADOS | |
| PERIODO COTIZACIÓN | MES: | septiembre | PERIODO COTIZACIÓN | MES: | octubre |
| OTROS SUBSISTEMAS: | AÑO: | 2017 | SALUD: | AÑO: | 2017 |
| DÍAS DE MORA: | 0 | | | | |
| *FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):* | *2017/10/04* | *NÚMERO AUTORIZACIÓN:* | | *286067744* | |

**LIQUIDACIÓN GENERAL**

| | | | TOTALES | |
|---|---|---|---|---|
| | | | COTIZANTES | TOTAL PAGADO |
| **PENSIÓN** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 800229739 | 230201 | 230201- PROTECCION (ING+PROTEC.) | 57 | $ 23.402.500 |
| 900336004 | 25-14 | 25-14 COLPENSIONES | 104 | $ 44.230.500 |
| 800227940 | 231001 | 231001-COLFONDOS | 25 | $ 12.309.400 |
| 800253055 | 230901 | 230901-SKANDIA OBLIGATORIO | 7 | $ 3.372.300 |
| 800224808 | 230301 | 230301-PORVENIR | 94 | $ 41.306.400 |
| | | SUBTOTAL: | 287 | $ 124.621.100 |
| **SALUD** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 830003564 | EPS017 | EPS017-FAMISANAR | 17 | $ 6.194.300 |
| 901097473 | EPS045 | EPS045-SUBS MEDIMÁS | 1 | $ 202.500 |
| 805000427 | EPS016 | EPS016-COOMEVA S.A. | 77 | $ 26.420.100 |
| 901097473 | EPS044 | EPS044-MEDIMÁS | 40 | $ 11.693.800 |
| 901037916 | MIN001 | MIN001-ADRES | 6 | $ 1.547.200 |
| 800088702 | EPS010 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 22 | $ 8.233.400 |
| 900156264 | EPS037 | EPS037-NUEVA EPS | 46 | $ 13.726.100 |
| 811004055 | ESSC02 | ESSC02-EMDISALUD ESS | 1 | $ 202.500 |
| 800251440 | EPS005 | EPS005-SANITAS S.A. | 46 | $ 14.917.700 |
| 830074184 | EPS033 | EPS033-SALUDVIDA S.A. | 2 | $ 912.400 |
| 800130907 | EPS002 | EPS002-SALUD TOTAL | 42 | $ 13.498.600 |
| | | SUBTOTAL: | 300 | $ 97.548.600 |
| **CAJA DE COMPENSACIÓN** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 890500675 | CCF36 | CCF36-COMFAORIENTE | 3 | $ 204.300 |
| 890200106 | CCF39 | CCF39-CAJASAN | 297 | $ 31.079.300 |
| | | SUBTOTAL: | 300 | $ 31.283.600 |
| **RIESGOS PROFESIONALES** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 860008645 | 14-18 | 14-18-LIBERTY | 299 | $ 4.057.600 |
| | | SUBTOTAL: | 299 | $ 4.057.600 |

Scanned by CamScanner

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## COMPROBANTE DE PAGO

**BBVA**

### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | NIT | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 890206727 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: | | | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER |
| CIUDAD MUNICIPIO: | BUCARAMANGA | DEPARTAMENTO: | SANTANDER |
| DIRECCIÓN: | AV LOS ESTUDIANTES # 9 - 82 | TELEFONO: | 6917700 |
| TIPO APORTANTE: | 1-EMPLEADOR | CLASE APORTANTE: | A-MAS DE 200 COTIZANTES |
| TIPO EMPRESA: | PUBLICA | ACTIVIDAD ECONOMICA: | Personas Naturales sin Actividad |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | UNICA | | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF | | REFORMA TRIBUTARIA: | NO |

### DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA: | | 76722100S0 | TIPO DE PLANILLA: | | E-EMPLEADOS |
| PERIODO COTIZACIÓN: | MES: | septiembre | PERIODO COTIZACION | MES: | octubre |
| OTROS SUBSISTEMAS: | AÑO: | 2017 | SALUD: | AÑO: | 2017 |
| DÍAS DE MORA: | | 0 | | | |
| FECHA PAGO (aaaa-mm-dd): | | 2017-10-05 | NÚMERO AUTORIZACIÓN: | | 256355252 |

### LIQUIDACION GENERAL

| | | | TOTALES | |
|---|---|---|---|---|
| | | | COTIZANTES | TOTAL PAGADO |
| **PENSIÓN** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CODIGO | NOMBRE | | |
| 800229739 | 23I201 | 23I201-PROTECCION ING-PROTECCI | 177 | $ 21.960.600 |
| 900336004 | 25-14 | 25-14 COLPENSIONES | 241 | $ 45.508.000 |
| 800227940 | 23I001 | 23I001-COLFONDOS | 53 | $ 10.151.200 |
| 800253055 | 230901 | 230901-EXAND A OBLIGATORIO | 10 | $ 1.718.500 |
| 800224808 | 230301 | 230301-PORVENIR | 222 | $ 38.251.200 |
| | | SUBTOTAL: | 543 | $ 117.387.800 |
| **SALUD** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 800249241 | ESSC24 | ESSC24-COOSALUD ESS | 2 | $ 212.800 |
| 830003564 | EPS017 | EPS017-FAMISANAR | 24 | $ 3.456.300 |
| 805000427 | EPS016 | EPS016-COOMEVA S.A. | 123 | $ 17.639.000 |
| 901097473 | EPS044 | EPS044-NUEVA EPS | 87 | $ 11.514.500 |
| 806008394 | ESSC07 | ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL ESS | 1 | $ 116.900 |
| 901037916 | MINC01 | MINC01-ADRES | 125 | $ 19.755.500 |
| 800088702 | EPS010 | CIA SUR AMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 31 | $ 4.317.900 |
| 900156264 | EPS037 | EPS037-NUEVA EPS | 119 | $ 16.711.300 |
| 804002105 | ESSC33 | ESSC33-COMPARTA | 2 | $ 225.500 |
| 817000248 | ESSC82 | ESSC82-ASMET SALUD | 1 | $ 93.700 |
| 800251440 | EPS005 | EPS005-SANITAS S.A. | 90 | $ 12.643.400 |
| 830074184 | EPS033 | EPS033-SALUD VIDA S.A. | 5 | $ 543.600 |
| 800130907 | EPS002 | EPS002-SALUD TOTAL | 70 | $ 9.750.900 |
| 830074184 | EPS033 | EPS033-SALUD VIDA EPS | 1 | $ 93.700 |
| | | SUBTOTAL: | 581 | $ 97.704.200 |
| **CAJA DE COMPENSACIÓN** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 890500675 | CCF36 | CCF36-COMFAORIENTE | 24 | $ 1.300.900 |
| 890200116 | CCF33 | CCF33-CAJASAN | 557 | $ 29.998.600 |
| | | SUBTOTAL: | 581 | $ 31.299.500 |
| **RIESGOS PROFESIONALES** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |

Scanned by CamScanner

aportes en línea

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 890206717 | 1 | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | A - 200 O MAS COTIZANTES | PROFESORES CATEDRA | CALLE DE LOS ESTUDIANTES | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6941762 | No |

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2017-10 | 2017-11 | 291939219 | 8472469323 | E | 2017/11/06 | 2017/11/02 | BANCO BBVA COLOMBIA S.A. | 0 | $286,175,500 |

**TOTAL A PAGAR**

| Administradoras | Afiliados | Valor Liquidado | Interes de mora | Saldos e Incapacidades | Total a pagar |
|---|---|---|---|---|---|
| 24 | 681 | $286,175,500 | $0 | $0 | $286,175,500 |

**RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN**

| Administradora | Codigo | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | Voluntaria Afiliado | Voluntaria Empleador | Fondo Solidaridad Pensional | Fondo Subsistencia | Intereses de mora | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COLFONDOS | 231001 | 800,227,940 | 6 | 53 | $61,722,999 | $9,875,200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $9,875,200 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 800,138,004 | 7 | 244 | $288,543,651 | $46,177,800 | $0 | $0 | $16,300 | $16,300 | $0 | $46,210,400 |
| OLD MUTUAL | 230901 | 800,253,055 | 2 | 10 | $10,554,384 | $1,689,100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $1,689,100 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 217 | $231,068,304 | $36,981,800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $36,981,800 |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 0 | 119 | $132,839,910 | $21,260,500 | $0 | $0 | $18,300 | $18,300 | $0 | $21,297,100 |
| Total (AFP:5) | | | | 643 | $724,729,332 | $116,987,400 | $0 | $0 | $34,600 | $34,600 | $0 | $116,056,400 |

**RESUMEN DE PAGO A SALUD**

| Administradora | Codigo | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | IBC Adicional | Intereses de mora | Autorización Incapacidad | Incapacidades | Autorización Licencias | Licencias | Saldos a favor | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ASMET SALUD | ESSC62 | 817,000,248 | 3 | 1 | $788,976 | $98,700 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $98,700 |
| COMPARTA | ESSC33 | 804,002,105 | 0 | 2 | $1,643,700 | $205,600 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $205,600 |
| COOMEVA | EPS016 | 805,000,427 | 1 | 122 | $138,735,242 | $17,348,600 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $17,348,600 |
| COOSALUD MOVILIDAD | ESSC24 | 800,249,241 | 0 | 2 | $1,577,952 | $197,400 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $197,400 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 2 | 33 | $35,747,607 | $4,470,300 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $4,470,300 |
| FAMISANAR | EPS017 | 830,003,564 | 7 | 26 | $28,270,873 | $3,535,100 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $3,535,100 |
| FOSYGA | MINDEF | 901,037,916 | 1 | 123 | $159,267,754 | $19,938,900 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $19,938,900 |
| MEDIMAS EPS | EPS044 | 901,097,473 | 5 | 85 | $92,290,549 | $11,541,000 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $11,541,000 |
| MUTUAL SER | ESSC07 | 806,008,394 | 7 | 1 | $1,433,357 | $179,200 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $179,200 |
| NUEVA E.P.S. | EPS037 | 900,156,264 | 2 | 121 | $136,299,918 | $17,043,800 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $17,043,800 |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800,130,907 | 4 | 70 | $74,844,605 | $9,359,400 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $9,359,400 |
| SALUDVIDA | EPS031 | 830,074,184 | 5 | 4 | $4,384,512 | $548,300 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $548,300 |
| SALUDVIDA S.A. EPS MOVILIDAD | EPSC31 | 830,074,184 | 5 | 1 | $737,717 | $92,300 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $92,300 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 90 | $98,548,800 | $12,323,100 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $12,323,100 |
| Total (EPS:14) | | | | 681 | $771,971,649 | $96,481,700 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $96,481,700 |



2017/11/02 04:01 PM

Scanned by CamScanner

aportes en línea

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 890208737 | 1 | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | B - MENOS DE 200 COTIZANTES | NOMINA PLANTA | CL DE LOS ESTUDIANTES N 9 - 82 | BUCARAMANGA SANTANDER | 6917700 | No |

## DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2017-10 | 2017-11 | 2918496739 | 8472464389 | E | 2017/11/08 | 2017/11/02 | BANCO BBVA COLOMBIA S.A. | 0 | $225,176,500 |

## TOTAL A PAGAR

| Administradoras | Afiliados | Valor liquidado | Interes de mora | Saldos e incapacidades | Total a pagar |
|---|---|---|---|---|---|
| 13 | 119 | $225,176,500 | $0 | $0 | $225,176,500 |

## RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | Voluntaria Afiliado | Voluntaria Empleador | Fondo Solidaridad Pensional | Fondo Subsistencia | Intereses de mora | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COLFONDOS | 230201 | 800,227,940 | 6 | 9 | $42,414,901 | $6,786,600 | $0 | $0 | $192,300 | $192,300 | $0 | $7,171,200 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 71 | $350,478,137 | $56,076,800 | $0 | $0 | $1,578,900 | $1,578,900 | $0 | $59,184,800 |
| OLD MUTUAL | 230901 | 800,253,055 | 2 | 1 | $5,374,647 | $860,000 | $0 | $0 | $26,900 | $26,900 | $0 | $913,800 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 19 | $93,060,924 | $14,890,300 | $0 | $0 | $433,900 | $432,900 | $0 | $15,756,100 |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 0 | 18 | $82,988,140 | $13,278,500 | $0 | $0 | $390,900 | $390,900 | $0 | $14,060,300 |
| Total (AFP:5) | | | | 118 | $574,316,981 | $91,894,200 | $0 | $0 | $2,372,900 | $2,622,900 | $0 | $97,089,600 |

## RESUMEN DE PAGO A SALUD

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | UPC Adicional | Intereses de mora | Autorización Incapacidad | Incapacidades | Autorización Licencias | Licencias | Saldos a favor | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COOMEVA | EPS016 | 805,000,427 | 1 | 25 | $114,989,006 | $14,374,700 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $14,374,700 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 2 | 9 | $47,681,452 | $5,985,600 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $5,985,600 |
| FAMISANAR | EPS017 | 830,003,564 | 7 | 3 | $14,122,416 | $1,765,400 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $1,765,400 |
| FOSYGA | AINO01 | 901,037,916 | 1 | 4 | $23,997,985 | $2,999,900 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $2,999,900 |
| MEDIMAS EPS | EPS044 | 901,097,473 | 5 | 21 | $100,263,020 | $12,533,600 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $12,533,600 |
| NUEVA E.P.S. | EPS037 | 900,156,264 | 2 | 28 | $121,440,125 | $15,182,000 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $15,182,000 |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800,130,907 | 4 | 17 | $83,707,414 | $10,464,300 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $10,464,300 |
| SALUDVIDA | EPS033 | 830,074,184 | 9 | 1 | $5,854,938 | $731,900 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $731,900 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 11 | $66,608,796 | $8,326,900 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $8,326,900 |
| Total (EPS:9) | | | | 119 | $578,868,150 | $72,364,300 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $72,364,300 |

## RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | Intereses de mora | Autorización Incapacidad | Incapacidades | Cotización Otros Riesgos | Saldos a favor | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LIBERTY | 14-18 | 860,006,645 | 7 | 119 | $578,868,150 | $2,998,200 | $0 | | $0 | $0 | $0 | $2,998,200 |
| Total (ARL:1) | | | | 119 | $578,868,150 | $2,998,200 | $0 | | $0 | $0 | $0 | $2,998,200 |

## RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES



2017/11/10 12:03 PM

Scanned by CamScanner

aportes en línea

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 890208727 | 1 | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | A - 200 O MAS COTIZANTES | TIEMPO COMPLETO | CALLE DE LOS ESTUDIANTES 9 62 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6917700 | No |

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2017-10 | 2017-11 | 291918225 | 847246457 | E | 2017/11/08 | 2017/11/03 | BANCO BBVA COLOMBIA S.A. | 0 | $288,474,500 |

## TOTAL A PAGAR

| Administradoras | Afiliados | Valor liquidado | Interes de mora | Saldos e incapacidades | Total a pagar |
|---|---|---|---|---|---|
| 21 | 288 | $288,474,500 | $0 | $0 | $288,474,500 |

## RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotizacion Obligatoria | Voluntaria Afiliado | Voluntaria Empleador | Fondo Solidaridad Pensional | Fondo Subsistencia | Intereses de mora | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COLFONDOS | 230904 | 800,227,940 | 6 | 29 | $85,107,619 | $13,619,100 | $0 | $0 | $349,000 | $349,000 | $0 | $14,317,100 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 99 | $260,661,389 | $41,713,100 | $0 | $0 | $862,500 | $862,500 | $0 | $43,438,100 |
| OLD MUTUAL | 230901 | 800,253,055 | 2 | 7 | $19,588,640 | $3,134,800 | $0 | $0 | $74,600 | $74,600 | $0 | $3,284,000 |
| PORVENIR | 230903 | 800,224,808 | 8 | 90 | $234,466,196 | $37,521,000 | $0 | $0 | $770,700 | $770,700 | $0 | $39,062,400 |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 0 | 30 | $127,181,609 | $20,352,600 | $0 | $0 | $392,100 | $392,100 | $0 | $21,136,800 |
| Total (AFP: 5) | | | | 375 | $727,005,495 | $116,340,600 | $0 | $0 | $2,448,900 | $2,448,900 | $0 | $121,236,400 |

## RESUMEN DE PAGO A SALUD

| Administradora | Codigo | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotizacion Obligatoria | UPC Adicional | Intereses de mora | Autorizacion Incapacidad | Incapacidades | Autorizacion Licencias | Licencias | Saldos a favor | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COOMEVA | EPS016 | 805,000,427 | 1 | 74 | $204,649,604 | $25,589,600 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $25,589,600 |
| COMFAMILIAR HUILA | EPSC02 | 891,180,055 | 5 | 1 | $1,619,804 | $202,500 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $202,500 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 2 | 20 | $62,171,901 | $7,772,600 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $7,772,600 |
| FAMISANAR | EPS017 | 830,003,564 | 7 | 15 | $46,696,218 | $5,837,800 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $5,837,800 |
| FOSYGA | MINDEF | 900,197,916 | 9 | 6 | $12,375,158 | $1,547,200 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $1,547,200 |
| MEDIMAS EPS | EPS044 | 901,097,473 | 5 | 39 | $89,918,632 | $11,241,300 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $11,241,300 |
| MEDIMAS MOVILIDAD | EPSM05 | 901,097,473 | 5 | 1 | $1,619,804 | $202,500 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $202,500 |
| NUEVA E.P.S. | EPS037 | 900,156,264 | 2 | 48 | $115,678,112 | $14,462,100 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $14,462,100 |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800,130,907 | 4 | 41 | $106,568,257 | $13,322,800 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $13,322,800 |
| SALUDVIDA | EPS033 | 819,074,184 | 5 | 3 | $7,298,301 | $912,400 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $912,400 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 41 | $110,303,263 | $13,790,900 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $13,790,900 |
| Total (EPS: 13) | | | | 288 | $758,943,058 | $94,881,700 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $94,881,700 |

## RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

| Administradora | Codigo | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | Intereses de mora | Autorización Incapacidad | Incapacidades | Cotización Otros Riesgos | Saldos a favor | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 288 | $758,943,058 | $3,956,000 | $0 | | $0 | $0 | $0 | $3,956,000 |
| Total (ARL: 1) | | | | 288 | $758,943,058 | $3,956,000 | $0 | | $0 | $0 | $0 | $3,956,000 |



2017/11/07 10:11 AM

Scanned by CamScanner

| Gobernación del Santander | REGISTRO DE REUNION | CÓDIGO | AP-AI-RG-129 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 6 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 19/09/2016 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

**SECRETARÍA DEL INTERIOR**

| Lugar: Sala de Juntas Secretaria Interior | Fecha: Noviembre 02/2017 | Hora: 10:00 a.m. |
|---|---|---|
| **Objetivo:** Comite Seguimiento Semanal | | |
| **Tema(s) a Tratar:** Proyecto Innovacion Por una Cultura Organizacional participativa mediante la implementacion del comportamiento Socio L. | **Responsable(s)** | |

| Asistentes | Identificación | Dependencia | Nivel Jerárquico | Firma | Teléfono | Correo Electrónico |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Daniela Mancera | 1098722822 | UTS | Administrativ. CPS Proyecto | | 3164758452 | dmmancera@gmail.com |
| 2. Jose Manuel Delgado N. | 79786487 | UTS | Director | JDelgado | 3017550776 | consultorjmd@gmail.com |
| 3. Hernan Ramirez G | 1.098.694.538 | (Sec. TIC) | Secretario | | Ext. 1707 | hramirezc@santander.gov.co |
| 4. Constanza Ergueta R. | 47143502 4. | EMTEL | Director | | 3115637875 | gerente.santander893@proyectosenlatic.com |
| 5. Miguel J. Castaño C. | 12581390 | SETIC. | Asistente | | Ext. 1718 | migo.cas2@hotmail.com |
| 6. Samuel Gomez M | 5-674.357 | Setic | Tecnico | | Ext 1930 | asistemas@santander.gov.co |
| 7. | | | | | | |
| 8. | | | | | | |
| 9. | | | | | | |

Scanned by CamScanner

SOPORTE AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PAGINA
DE:

R- SS - 08

REGISTRO DE ASISTENCIA

VERSION 05

TEMA: [illegible] Smart City

EXPOSITOR: Juan Luis Marquez

DEPENDENCIA:

FECHA: [illegible]

HORA: [illegible]

LUGAR: [illegible]

| | NOMBRE | CÉDULA | PROGRAMA / DEPENDENCIA | CORREO INSTITUCIONAL | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 2 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 3 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 4 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| | [illegible] | | | | |
| | [illegible] | | | | |
| | [illegible] | | | | |
| | [illegible] | [illegible] | DIE | [illegible] | [illegible] |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

FIRMA RESPONSABLE

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | REGISTRO DE REUNION | CÓDIGO | AP-AI-RG-129 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 6 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 19/09/2016 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

## SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – SETIC

**Lugar:** Sala de Juntas - SETIC **Fecha:** 04 - oct - 2017 **Hora:** 9:00 am

**Objetivo:** Coordinar plan de medios: Prensa Gobernación con Proyecto Innovación Cultura Ciudadana. Ctel

**Tema(s) a Tratar:**

**Responsable(s)**

| Asistentes | Identificación | Dependencia | Nivel Jerárquico | Firma | Teléfono | Correo Electrónico |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Gustavo Ríos Arévalo | 1095802397 | comunicaciones | | | 3023888922 | Gustavios2009@hotmail.com |
| 2. Jhon Jairo Velasquez | 91292576 | UTS | | | 3153720719 | jvelasquezariza@gmail.com |
| 3. Erwin Valderrama | 13744444 | UTS. | | | 3114104409 | evalderrama@correo.uis.edu.co |
| 4. YEBRAIL CASTRO | 91290712 | COMUNICAC. | | | 3108206710 | yebrailcastro@gmail.com |
| 5. John Manuel Delgado N. | 79786487 | UTS | | | 3017550776 | consultorjmd@gmail.com |
| 6. | | | | | | |
| 7. | | | | | | |
| 8. | | | | | | |
| 9. | | | | | | |
| 10. | | | | | | |

10/4/17, 9:25 AM

| | REGISTRO DE REUNION | CÓDIGO | AP-A-PG-23 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 6 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 19/09/2015 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

**SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – SETIC**

| Lugar: Sala de juntas SETIC. | Fecha: Octubre 20 de 2019 | Hora: 9:00 am. |
|---|---|---|
| Objetivo: Comité Semanal de seguimiento - Proyecto cámaras. | | |
| Tema(s) a Tratar: Compromisos. | Responsable(s) | |

| Asistentes | Identificación | Dependencia | Nivel Jerárquico | Firma | Teléfono | Correo Electrónico |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Samuel Gomez Morales | 5.674.337 | SETIC | Técnico | | EXT 1730 | ca.sgomez@santander.gov.co |
| 2. Cristian Leonardo Martinez | 1098743738 | U. Pamplona | representante interventoria | | 3168796455 | interventoriavp.barranca@gmail.com |
| 3. Herman Ramirez G. | 1.098.619.558 | Setic | Secretario | | Ext. 1707 | hramirez@santander.gov.co |
| 4. Constanza Engativá. | 47485024. | EMTEL. | Coord. Proyecto | | 3155137875. | gerente.sistemas@emtel.com.co |
| 5. John Manuel Delgado N. | 79786487 | UTS | Director | | 3017550776 | convitorjmd@gmail.com |
| 6. Rosa Isabel Reyes J | 37754632 | SETIC | CPS | | 3156729438 | rosi1418@hotmail.com |
| 7. William A Diaz P. | 91240287 | SETIC | Prof | | Ext 1729 | cawdiaz@santander.gov.co |
| 8. | | | | | | |
| 9. | | | | | | |
| 10. | | | | | | |

20/10/17, 10:47 a. m.

uts

SOPORTE AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PAGINA :
DE:

R- SS - 04

REGISTRO DE ASISTENCIA

VERSION: 05

TEMA: Reunion con Director Admin. Empalme EXPOSITOR:

DEPENDENCIA: Dir. Investigaciones

FECHA: HORA: LUGAR:

| NOMBRE | CEDULA | PROGRAMA/DEPENDENCIA | CORREO INSTITUCIONAL | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| Erwin Valderrama. | [illegible] | D.C Smart City | evalderrama@conce.uts.edu.co | |
| John Manuel Delgado Nuñez | 79786487 | UTS | Consultorjmd@gmail.com | |
| Jhon Jairo Velasquez | 91292576 | DIE | Jhelvelasquez@gmail.com | |
| Marleny Ruiz Sanabria | 28032534 | Investigaciones | marleny.ruiz.9@hotmail.com | |
| Alejandro Bianchi M | 91265696 | DIE | abianchi@correo.uts.edu.co | |
| William Rafael Pinto H. | 91225576 | Oficina Investigaciones | Wpinto@correo.uts.edu.co | |
| Luis Alfonso Puentes | 19253211 | P. Social | lpuentes@conce.uts.edu.co | |
| Carlos Eduardo Cotto Ruiz | 91216049 | DIE | cinv@conce.uts.edu.co | |
| Maria Soraya Gonzalez | 37823710 | DIE | mgonzalez@conce.uts.edu.co | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

FIRMA RESPONSABLE

10/3/17, 12:54 PM

**Cliente:** *Gobernación de Santander - Unidades Tecnológicas de Santander*
**Producto/Servicio:** *Cultura Ciudadana*
**Proyecto / Campaña:** *Territorio Inteligente*
**Cobertura (Local, Regional, Nacional):** *Regional*
Fecha: *Octubre 13 de 2017*

# Brief proyecto o campaña

**1 ¿Por qué necesitamos esta Comunicación?**
(Describa en este punto el problema u oportunidad a la cual nos estamos refiriendo)

*En la actualidad el Departamento de Santander carece de programas y proyectos TIC e innovación social que permitan analizar el comportamiento de la cultura ciudadana y contrarrestar diversas problemáticas que afectan la calidad de vida y la convivencia como el caos vehicular y la inseguridad.*

*En ese sentido el componente comunicacional se hace necesario no solo para la producción de piezas audiovisuales que faciliten la compresión del mensaje por parte de los actores y beneficiarios del proyecto, también es importante para facilitar la participación ciudadana en la búsqueda de mejorar sus condiciones de vida.*

**2 ¿Cuál es el Objetivo de la Comunicación?**
(Describa de manera puntual y objetiva lo que quiere conseguir con la publicidad)

*La comunicación tiene una trazabilidad en el proyecto de dos formas. La primera desde el proceso básico de divulgación, informar a un público general a través de material publicitario, medios masivos de comunicación y eventos.*

*El segundo componente está relacionado a la estrategia de apropiación social del conocimiento, que busca desarrollar actividades participativos entre: Estado, academia, sector productivo y sociedad, para resolver problemas de las comunidades.*

**3 ¿Cuál es el público objetivo (Target)?**
(Realice una breve descripción del consumidor al cual llevaremos el mensaje, cómo piensa, cómo se comporta, qué le gusta y finalmente un rango de edad y su estrato socioeconómico)

***Actores principales en la ejecución del proyecto***
*Gobernación de Santander, Unidades Tecnológicas de Santander, EMTEL y Universidad de Pamplona.*

***Población objeto del proyecto***
*El proyecto está dirigido a toda la población de Bucaramanga y su área metropolitana y Barrancabermeja.*

**4 ¿Cuál es la única cosa que queremos que la gente recuerde?**
(Explique el valor agregado o beneficio más relevante que puede convencer al consumidor para que compre su producto o servicio y no a los de su competencia. Ampliarlo a otros objetivos ejemplo: fidelización, concientización etc.

*Lograr que este proyecto cambie las percepciones negativas que existen sobre temas como movilidad y seguridad, y brindar a los ciudadanos alternativas que permitan mejorar su calidad de vida.*

*También se busca que la población, además de apropiarse del proyecto, encuentre en las tecnologías de la información y la comunicación una oportunidad para solucionar de manera integral sus dificultades.*

*Por otra parte, el proyecto también pretende demostrar a la población cómo, a través de un trabajo articulado entre el Gobierno, la academia y la mima sociedad, es posible identificar y resolver políticas de transformación de cultura ciudadana.*

**5 ¿Cuáles son esos beneficios o características secundarias a tener en cuenta?**
(Enuncie dichas características que en segundo lugar pueden ser importantes para el consumidor)

- *Disminución de los índices negativos que afectan la calidad de vida de la población*
- *Incremento de la información para la toma de decisiones sobre política pública*
- *Aumento de la productividad y competitividad de los sectores comercial e industrial*
- *Incremento del uso de herramientas TIC en proyectos de innovación social*

**OBSERVACIONES:**
(Describa a su consideración cosas importantes a tener en cuenta, como información adicional, experiencias previas, esto con el fin de brindarle herramientas al equipo creativo para desarrollar mejor la comunicación).

**- FORMATOS E INFO ADICIONAL - ADJUNTAR.**

*Es importante definir lo antes posible el nombre y la identidad del proyecto, que inicialmente se llamó Smart City, sin embargo para articularlo con los ejes temáticos de la Gobernación de Santander, en este momento se propone el nombre de* ***"Santander Territorio Inteligente".***

Ajunto los siguientes documentos:

- *Presentación del proyecto*
- *Cronograma*
- *Análisis de la cultura ciudadana en Bucaramanga y el área metropolitana*
- *Conceptualización del proyecto*

**Este Brief es considerado como elemento principal y base para el desarrollo de la comunicación.**

DNP Departamento Nacional de Planeación

# CONTROL DE ASISTENCIA

FECHA: AAAA MM DD

EVENTO: LUGAR:

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

| NOMBRE Y APELLIDOS | CARGO | DEPENDENCIA / ENTIDAD | TELEFONO | CORREO ELECTRONICO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|
| Gunther Gabriel Ortiz | Gerente Tecno. | EMTEL. | 3165321576 | gunthergabriel@hotmail.com | |
| Samuel Gomez Morales | Tecnico. | SETIC | 3159211920 | cu.sgomez@santander.gov.co | |
| Erwin Valderrama. | P. Cientifico. | UTS. | 3112100199 | evalderrama@correo.uts.edu.co | |
| Hernan Ramirez G. | Secretario TIC | Gobernación | Ext. 1707 | hramirez@santander.gov.co | |
| John Manuel Delgado N. | Director Proyecto | UTS | 3017550776 | consultorjmd@gmail.com | |
| Constanza Enparan P. | Directora Proyect | EMTEL | 3115138925 | cec6683@navarrembl.com | |

Este documento es propiedad del Departamento Nacional de Planeación y su uso es de carácter público

9/10/17, 2:30 p. m.

Bucaramanga octubre 6 de 2017

Ingeniero
**LUIS CARLOS BALLESTEROS**
Interventoría contrato 00000885 de 2017
Universidad de Pamplona

**Referencia:** Convenio interadministrativo 879 de 2017 cuyo objeto es APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MENDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRRANCABERMEJA.
**Asunto:** Respuesta comunicado 12092017-003 solicitud de documentación del talento *humano asignado al proyecto*

Respetado ingeniero Ballesteros,

De acuerdo al oficio del asunto me permito adjuntar la relación de talento humano puesto a disposición del convenio interadministrativo 879 de 21017 a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio[1]:

| NOMBRE | TIPO VINCULACION | FUENTE FINANCIACION ACTUAL | MESES DE VINCULACION | ASIGNACION MES | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| Erwin Valderrama | Docente tiempo completo | Contrapartida | 3 | 3`500.000 | 10`500.000 |
| *Alejandro Brancha* | *Docente tiempo completo* | *Contrapartida* | *3* | *3`500.000* | *10`500.000* |
| Smaya González | Docente tiempo completo | Contrapartida | 2 | 3`500.000 | 7`000.000 |
| Marleny Ruiz | Contrato de planta administrativa | Contrapartida | 2 | 3`500.000 | 7`000.000 |
| Jhon Velásquez | Contrato prestación servicios | Contrapartida | 0 | 3`500.000 | - |
| Julián Herrera | Contrato prestación servicios | Contrapartida | 0,5 | 3`500.000 | 1`750.000 |
| William Pinto | Contrato de planta administrativa | Contrapartida | 2 | 3`500.000 | 7`000.000 |
| Hamilton Hernández | Contrato prestación servicios | Contrapartida | 0 | 3`500.000 | - |
| John Delgado | Contrato prestación servicios | Contrapartida | 0 | 6`080.000 | - |
| Subtotal | | | | | 43`750.000 |
| P. Sociales | | | | | 1,48 |
| **TOTAL** | | | | | 64`750.000 |

[1] Información suministrada por el doctor Erwin Valderrama a la fecha

Cordial saludo,

**ORIGINAL FIRMADO**

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director del proyecto 879 de 2017 UTS

Bucaramanga, 19 de octubre de 2017

*Comunicado No. 00002*

Ingeniero
**HERMAN RAMÍREZ GÓMEZ**
Secretario TIC Gobernación de Santander
Supervisor Convenio No. 0879 de 2017
La ciudad

Asunto: Desembolso convenio No. 0879 de 2017

Cordial saludo,

Me dirijo a usted con el fin de solicitar información acerca del trámte y fecha de desemboloso de los recursos de regalías por valor de $3.341.080.674 correspondiente al convenio No. 879 de 2017 INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER con BPIN 2014000100032, toda vez que este compromiso está a cargo de la Gobernación de Santander, y que a la fecha no se ha hecho efectivo. Sobra anotar que esta situación afecta el desarrollo del proyecto en sus diferentes componentes y la ejecución de actividades de aliados y operadores, generando riesgos legales y administrativos.

Cordialmente,

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director Administrativo
Proyecto BPIN 2014000100032

cc archivo del proyecto

Base documental para estado del Arte-Proyecto Smart City: Cultura ciudadana.
Para estado del arte.

- Estado del Arte sobre el componente cultural en las políticas publicas formuladas en Bogotá. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Observatorio de Culturas
- Decreto No. 0068 de 2016 Enero 22 de 2016, "Por medio del cual se compendia el contenido de los Acuerdos Municipales No. 036 de Noviembre 09 de 2001, No. 025 de Octubre 16 de 2002, No. 008 de Octubre 12 de 2005, No. 001 de Febrero 25 de 2013 y No. 015 de Noviembre 24 de 2015, que contienen las disposiciones establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial POT del Municipio de Floridablanca".
- Panorama actual de la innovación social en Colombia. Laura Villa Jenny Melo. Mayo 2015
- JOSÉ IGNACIO RUIZ PÉREZ. EFICACIA COLECTIVA, CULTURA CIUDADANA Y VICTIMIZACIÓN: UN ANÁLISIS EXPLORATORIO SOBRE SUS RELACIONES CON DIVERSAS MEDIDAS DEL MIEDO AL CRIMEN. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, mayo 13 /2009
- Estudios de casos internacionales de ciudades inteligentes. Medellín, Colombia Darío Amar Flórez. 2016
- LA CULTURA CIUDADANA COMO EJE TRANSVERSAL DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA. YOLIMA TUNJANO GUTIÉRREZ. 2014
- Antípodas de la Violencia. Desafíos de cultura ciudadana para la crisis de (in)seguridad en América Latina. Antanas Mockus, Henry Murrain, María Villa (Coordinadores). Banco Interamericano de Desarrollo, 2012
- Encueta Cultura Ciudadanana 2014.
- Eficacia Colectiva, Cultura Ciudadana y victimización: un análisis exploratorio sobre sus relaciones con diversas medidas del miedo al crimen. José Ignacio Ruiz Pérez. Universidad Nacional de Colombia. 2009.
- Planes de desarrollo de los municipios de Bucaramanga, Florida, Giron y Piedecuesta.
- Planes de ordenamiento Territorial de los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Giron y Piedecuesta.
- Cultura Ciudadana. Dirección de Transito de Bucaramanga. Disponible en Accenture. Diagnóstico City Value Lab de Ciudad Digital de Bucaramanga, Agosto 2013. http://www.transitobucaramanga.gov.co/cultura_ciudadana.php
- Cultura ciudadana. Dimensiones de la Cultura Ciudadana. Disponible en http://manuelita8calderon.blogspot.com.co/2015/05/cultura-de-la-legalidad-la-cultura-de.html

Especificos: Barrancabermeja

GRAN ACUERDO SOCIAL BARRANCABERMEJA CIUDAD REGIÓN 100 AÑOS. Segundo Pilar: Cultura Ciudadana. 2011-2022.

1. **NOMBRE COMITÉ O GRUPO: GRUPO DE EMPRENDIMIENTO PROYECTO SMART CITY - EQUIPO DE COMUNICACIONES UTS.**

2.
3. **NÚMERO DEL ACTA:** 012

4. **FECHA:** Octubre 3 de 2107

5. **HORA:** 10 de la mañana

6. **LUGAR:** Sala de Juntas DIE

7. **ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)**

| | |
|---|---|
| Jhon Jairo Velásquez | Responsable del Área de Comunicaciones Proyecto Smart City y de la Dirección de Investigaciones y Extensión |
| Erwin Valderrama | Director Científico y Administrativo del proyecto Smart City - UTS |
| Smith Ortega | Oficina de Comunicaciones Internas |
| William Ramírez | Oficina de Comunicaciones Externas |
| Ludwing Rengifo | Oficina de Mercadeo Institucional |

8. TEMA TRATADO:
Estrategia de apropiación social de la Ciencia, la Tecnología y la innovación 2018 de la Dirección de Investigaciones y Extensión.

9. RESULTADOS.

Durante la reunión el Investigador Social y Asesor en investigación social de la DIE y el proyecto Smart City, Jhon Jairo Velásquez Ariza, presentó la Estrategia de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación 2018 de la Dirección de Investigaciones y Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander, cuyo objetivo es desarrollar acciones que permitan, a través de eventos, medios de comunicación institucionales y externos, piezas publicitarias y material editorial, propiciar la participación ciudadana mediante proyectos y programas dedicados a la transferencia e intercambio social del conocimiento y la comunicación científica.

**10. COMPROMISOS - RECOMENDACIONES**

9.1 Trabajar de manera articulada la Estrategia de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación 2018, entre Dirección de Investigaciones y Extensión y las oficinas de Mercadeo y Comunicaciones para llevar a cabo de manera conjunta los planes de acción formulados y concertados por todos los participantes de la reunión.

9.2 Asegurar que todos los responsables de la gestión de contenidos, administración de los medios de comunicación y divulgación de las actividades de las Unidades Tecnológicas de Santander, para desarrollar la gestión de procesos descritos de la siguiente manera:

*Producción y Difusión de Conocimiento*
Producción de información especializada y desarrollo de actividades para la reflexión y construcción de conocimiento mediante espacios de participación e interacción entre la comunidad científica, sector productivo, Estado y sociedad, para resolver problemas de las comunidades.

*Comunicación Científica:*
Proceso de divulgación o popularización de información científica dirigida a un público general a través de materiales que sean posibles de leer, escuchar y observar como medios masivos de comunicación y espacios de encuentro: museos, ferias, exposiciones, entre otros eventos.

11. **NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES** (No aplica a eventos masivos).

JHON JAIRO VELÁSQUEZ
Responsable del Área de Comunicaciones
Proyecto Smart City y de la DIE

ERWIN VALDERRAMA
Director Científico y Administrativo
del proyecto Smart City - UTS

SMITH ORTEGA
Oficina de Comunicaciones Internas UTS

WILLIAM RAMÍREZ
Oficina de Comunicaciones
Externas

LUDWING RENGIFO
Oficina de Mercadeo Institucional

Anexo:
Relación de asistencia.

Bucaramanga, octubre 30 de 2017

Capitán
**SERGIO PINZÓN**
Director Telemática
Policía Metropolitana de Bucaramanga - MEBUC
La ciudad

Cordial saludo Capitán Pinzón,

A partir del 2 de octubre de 2017 tengo la designación como director del proyecto "**INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER**". He recibido en empalme del profesor Erwin Valderrama la información del estado actual del proyecto y los detalles del trabajo efectuado a la fecha en conjunto con la Policía Nacional de Colombia – MEBUC, gracias a su concurso.

En la etapa actual del proyecto las Unidades Tecnológicas de Santander debe garantizar unas visitas de campo para aplicar instrumentos de validación que permitan pre seleccionar puntos de observación. Para tal fin hemos previsto realizar las visitas a partir del martes 31 de octubre de 2017 y hasta el día 17 de noviembre de 2017 en los establecimientos comerciales, legalmente constituidos de las diferentes comunas de Bucaramanga y en los barrios de los municipios de Floridablanca, Piedecuesta y Girón.

Por lo expuesto, deseo de manera respetuosa solicitar apoyo a usted, para tener acompañamiento para estos grupos de trabajo por parte de personal de la Policía – MEBUC. El cronograma propuesto inicia el martes 31 de octubre a las 2 pm en las comunas 1 y 2 con dos grupos de trabajo de dos (2) personas cada uno mas un designado por el operador tecnológico EMTEL.

Los funcionarios de las Unidades Tecnológicas que acompañarían esta actividad son:

1. Alejandro Biancha
2. Erwin Valderrama
3. Marleny Ruiz
4. María Smaya González
5. William Pinto

Los profesionales de prestación de servicios del proyecto serian:

1. Daniela Mancera
2. Jhon Jairo Velásquez
3. Nelsy Sequea
4. Oscar Gómez
5. Carol Ricardo Calderón
6. Sergio Rangel
7. Eduardo Amado
8. John Delgado

De antemano agradezco su apoyo y disposición en este propósito conjunto de carácter académico, que redundará en innumerables beneficios sociales. Quedo a disposición para coordinar lo pertinente y recibir la retroalimentación respectiva.

Cordial saludo,

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director proyecto
Innovación por una cultura ciudadana
Mail consultorjmd@gmail.com
Tel. 3017550776

# INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO[1]

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Período de ejecución: 24 de septiembre a 31 de octubre | | | | | | Fecha de presentación del informe: octubre de 2017 | | |
| Entidad ejecutora: Gobernación de Santander | | | | | | | | |
| Entidad operadora: Unidades Tecnológicas de Santander UTS | | | | | | | | |
| Título del Proyecto: INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. | | | | | | | | |
| Código del Proyecto: BPIN 2014000100032 | | | | | | Convenio No. 879 de 2017 | | |
| **RUBROS** | | **APORTES DE COLCIENCIAS** | | | | | **APORTES DE CONTRAPARTIDA** | |
| | | Presupuesto Inicial Aprobado | Modificaciones | | Presupuesto Vigente | Total Ejecución Acumulada | Presupuesto Aprobado | Total Ejecución Acumulada |
| | | | Reducción | Aumento | | | | |
| 1. | Talento Humano | | | | $1.115.840.000 | $15.032.532 | $121.830.674 | $3.866.667 |
| 2. | | | | | | | | |
| 3. | | | | | | | | |
| 4. | | | | | | | | |
| 5. | | | | | | | | |
| **TOTALES** | | | | | $1.115.840.000 | $15.032.532 | $121.830.674 | $3.866.667 |

Vo.Bo. Director del proyecto

[1] Se especifica el valor del presupuesto aprobado/vigente para el proyecto en los rubros para los cuales se ha ejecutado algún valor en el periodo indicado.

# FORMATO
# INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIOS SUSCRITOS CON LA GOBERNACION DE SANTANDER

| |
|---|
| *INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 00000879 de 2017* |
| **INFORME 17 DE MAYO - 23 SEPTIEMBRE DE 2017** |

## TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES ..... 2
2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO ..... 5
2.1. ACTIVIDADES PRECONTRACTUALES ..... 5
2.2. ACTIVIDADES CONTRACTUALES ..... 5
2.2.1. CRONOGRAMA DEL PROYECTO ..... 6
2.3. SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONTRATO ..... 6
2.3.1. Comités de Coordinación ..... 6
2.3.2. Comités Técnicos ..... 6
2.3.3. Reuniones de seguimiento. ..... 6
2.3.4. Informe de Avance Consolidado ..... 7
2.3.5. Actividades de Revisión de Entregables Documentales. ..... 14
2.3.6. Gestión de Comunicados, Oficios, Permisos y Autorizaciones. ..... 14
2.3.7. Gestión de Riesgos ..... 14
2.3.8. Observaciones y Recomendaciones ..... **¡Error! Marcador no definido.**
2.3.9. Trámites de Cuentas de Cobro ..... 14
2.3.10. Requerimientos en trámite ..... 14
3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROXIMO PERIODO MES DE OCTUBRE ..... 15
3.1. ACTIVIDADES PRECONTRACTUALES ..... 15
3.2. ACTIVIDADES CONTRACTUALES ..... 15
3.3. GESTIÓN DE COMUNICADOS, OFICIOS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES ..... 15
4. EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ..... 15
4.1. INFORME DE ESTADO FINANCIERO ..... 15
4.2. CUADRO DESCRIPTIVO ..... 15
5. MATRIZ DE SEGUIMIENTO ..... 15

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **FORMATO**<br>**INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIOS SUSCRITOS CON LA GOBERNACION DE SANTANDER** | **Código: GC-P03-F02**<br>**Versión: 02**<br>**Fecha: 15/12/2011** |

## 1. GENERALIDADES

| | |
|---|---|
| OBJETO | APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METRÓPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. |
| ALCANCE DEL OBJETO | |

| | |
|---|---|
| *BENEFICIARIO:* | UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER UTS |
| *VALOR TOTAL DEL CONTRATO A LA FECHA,* | *3.741.080.647* |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO (aporte de la gobernación) | *3.741.080.647* |
| VALOR APORTES DE LA UTS | *400.000.000* |
| VALOR ADICION DEL CONTRATO, | 0 |
| FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO: | 5 de Abril de 2017 |
| FECHA SUSCRIPCION DE LA PRIMERA PRÓRROGA, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN | |
| | |
| | |
| SUPERVISOR (es) ACTUAL DEL CONTRATO | HERMAN RAMIREZ GOMEZ |

| SUPERVISORES ANTERIORES (SI APLICA) | | DESDE | HASTA |
|---|---|---|---|
| | MANUEL SORZANO | | |
| | LUIS FERNANDO RINCÓN ARDILA | | |

**Del contrato Inicial:**

| CDP | No | Fecha Exp | Valor CDP | VALOR A AFECTAR | UNIDAD EJECUTORA |
|---|---|---|---|---|---|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1 | 17000457 | 25/01/2017 | 9.778.567.507 | | SECRETARÍA DEL INTERIOR |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal Departamento | 17000456 | 25/01/2017 | 7.662.747.350 | | SECRETARÍA DEL INTERIOR |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Registro presupuestal R.P. | 170030 72 | 07/04/ 2017 | $3.34180.647 | | SECRETARÍA DEL INTERIOR |

**De la primera prórroga, adición y modificación: (Si aplica)**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| *Certificado de Disponibilidad* Presupuestal para la adición | No. | dd/mes/año | dd/mes/año | $ |
| Vigencias Futuras para la Adición, por valor de | No. | dd/mes/año | dd/mes/año | $ |
| Registro Presupuestal para la adición del CDP | No. | | dd/mes/año | |
| REGISTRO PRESUPUESTAL ENTIDADES GUBERNAMENTALES | No. | dd/mes/año | dd/mes/año | $ |

| | |
|---|---|
| PAGO DERECHOS DE PUBLICACION | |
| FECHA INICIO EJECUCION DEL CONTRATO | 17 de Mayo de 2017 |
| FECHA DE ADICION | |
| FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS | |
| FECHA PLAZO DE EJECUCIÓN: | 16 de Mayo de 2020 |
| | |

***ASPECTOS FINANCIEROS (ENTREGA DE APORTES POR PARTE DE LA GOBERNACION***

| CONCEPTO | FECHA CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS | PORCENTAJE AVANCE | VALOR |
|---|---|---|---|
| Primer Desembolso | | | |
| Segundo Desembolso | | | |
| Tercer Desembolso | | | |
| Cuarto Desembolso | | | |
| Quinto Desembolso | | | |
| | | TOTAL | |

**ASPECTOS FINANCIEROS (ENTREGA DE APORTES POR PARTE DEL CONTRATISTA)**

| CONCEPTO | FECHA CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS | PORCENTAJE AVANCE | VALOR |
|---|---|---|---|
| Primer Desembolso | | | |
| Segundo Desembolso | | | |
| Tercer Desembolso | | | |
| Cuarto Desembolso | | | |
| Quinto Desembolso | | | |
| | | TOTAL | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **INICIO ETAPA PRECONTRACTUAL:** | | **PORCENTAJE DE AVANCE:** | | **TERMINACIÓN ETAPA PRECONTRACTUAL** | |
| CONTRATISTA: | | | | | |
| FECHA DE INICIO DEL CONTRATO | | | | | |
| FECHA DE INICIO DE INTERVENTORÍA | | | | | |
| ESTADO P O L I Z A S CONTRATO: | Aseguradora: | | | | |
| POLIZA No | **Amparos** | **Vencimientos** | **Valor asegurado** | | |
| | Cumplimiento 20% | 05/08/2020 | $668.216.129,40 | | |
| | Calidad de bienes y/o Elementos. 20% | | | | |
| | Provisión de repuestos para reparaciones del Sistema. 5% | | | | |
| | Calidad del servicio 20% | 05/08/2020 | $668.216.129,40 | | |
| | Pago de salarios y prestaciones sociales e Indemnizaciones. 5% | 05/08/2020 | $167.054.032,35 | | |
| | RESPONSABILIDAD CIVIL ESTRACONTRACTUAL (200 SMLV) | | | | |
| | Todo Riesgo (Entrega a satisfacción) Bienes | | | | |
| FECHA DE APROBACIÓN DE POLIZA CONTRATO INICIAL: | | | 27/04/2017 | | |
| FECHA DE APROBACIÓN DE POLIZA POR ADICION: | | | | | |

| | |
|---|---|
| % AVANCE DEL CONTRATO, PROGRAMADO PARA LA FECHA | |
| % AVANCE DEL CONTRATO, EJECUTADO A LA FECHA, | 20% |
| % PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS (INVERTIDOS) (Según los desembolsos realizados por el Ministerio del Interior al contratista) | |
| % RECURSOS EJECUTADOS (Según los desembolsos realizados por el por el Ministerio del Interior al contratista | |

| | | |
|---|---|---|
| FECHA DE ULTIMO INFORME DE INTERVENTORÍA | | |
| **CONCLUSIONES DEL ULTIMO INFORME DE INTERVENTORÍA** | | |
| | | |

## 2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO

Dentro del periodo comprendido entre el 17 de Mayo y el 23 de septiembre de 2017, se realizan las siguientes actividades de manera general:

### 2.1. ACTIVIDADES PRECONTRACTUALES

*N/A*

### 2.2. ACTIVIDADES CONTRACTUALES

| OBJETIVO ESPECÍFICO | PRODUCTO | ACTIVIDADES GENERALES |
|---|---|---|
| Incrementar el conocimiento sobre las *causas y efectos de la* Realidad Social | Laboratorio de cultura *ciudadana* | Se recopiló información y documentos para conceptualización del concepto de SMART CITY y como insumo para el Laboratorio de Cultura Ciudadana. *Se identificaron oportunidades en* temas de trabajo de los grupos de investigación de las UTS y en trabajos de grado de estudiantes |
| Desarrollar Habilidades y Capacidades Sociales | Publicación de documentos formales e informales de recomendación de política pública y/o acciones para fomentar la cultura ciudadana | Se recopilaron datos y lineamientos de interés establecidos en los territorios impactados por el proyecto. |
| Facilitar la construcción de *un Ambiente Digital y de un* Ecosistema para la Innovación | Programa de Emprendimiento | Se identificó propuesta de Sistema de emprendimiento e innovación ideas de negocio |
| Mejorar y Acelerar la Respuesta ante incidentes a través de Coordinación, Eficiencia Operativa e Información confiable | Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de Vida, Convivencia y Espacio Público y Cultura Ciudadana y Comunicación. | Se realizó Taller marco lógico para identificar propuestas de proyectos que *podrían aportar* a la construcción del concepto de Ciudad Inteligente en el área de influencia del presente proyecto. |

| | | |
|---|---|---|
| Mejorar la apropiación de la Tecnologia | Eventos de difusión y formación continua orientados en los objetos de estudio del laboratorio | Se realizó socialización del proyecto en las Alcaldías de la AMB y Barrancabermeja, en la Comuna 5 de Bucaramanga, a estudiantes y docentes de las UTS y a integrantes del CUEES |

### 2.2.1. CRONOGRAMA DEL PROYECTO

Se presenta el cronograma general del proyecto, en el cual se integra la participación de Emtel, UTS y actividades de Seguimiento (Interventoría), según lo acordado. (Anexo 5)

## 2.3. SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONTRATO

### 2.3.1. Comités de Coordinación

No se realizaron comités de coordinación

| FECHA | TIPO DE COMITÉ (Comité de Coordinación) | DESCRIPCIÓN | NOMBRE DEL ACTA | CIUDAD |
|---|---|---|---|---|
| | N/A | | | |

**Nota:** En el periodo comprendido del informe no se realizaron actas con la finalidad descrita anteriormente.

### 2.3.2. Comités Técnicos

No se realizaron comités técnicos durante el periodo.

| FECHA | TIPO DE COMITÉ (Comité Técnico) | DESCRIPCIÓN | NOMBRE DEL ACTA | CIUDAD |
|---|---|---|---|---|
| 11/07/2917 | Comité Técnico | Comité Técnico INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA (Anexo 2, pág 7) | N/A | Bucaramanga |

**Nota:** En el periodo comprendido del informe no se realizaron actas con la finalidad descrita anteriormente.

### 2.3.3. Reuniones de seguimiento.

| FECHA | TIPO DE COMITÉ (Comité de seguimiento) | DESCRIPCIÓN | NOMBRE DEL ACTA | CIUDAD |
|---|---|---|---|---|
| 08/06/2017 | Comité de seguimiento | Revisión de cumplimiento del convenio 0879 de 2017. *(Anexo 2, pág 1)* Reunión de supervisión (Anexo 1) | N/A | Bucaramanga |
| 11/07/2017 | Comité de seguimiento | Reporte de alcance y avance de ejecución por operadores del proyecto INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA (Anexo 1, pág. 2) | Acta No. 01 | Bucaramanga |
| 19/07/2017 | Comité de seguimiento | Presentación proyecto y alcance por parte de operadores EMTEL y UTS a miembros de la Policía Metropolitana de Bucaramanga y Policía Magdalena Medio. (Anexo 2, pág. 8-20) | Acta No. 002 | Bucaramanga |
| 09/08/2017 | Comité de seguimiento | Realizar seguimiento del proyecto Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el AMB y Barramcabermeja- (Anexo 2, pág 21) | N/A | Bucaramanga |

**Nota:** Las Actas mencionadas en la tabla anterior serán presentadas en el Informe como Anexos.

### 2.3.4. Informe de Avance Detallado (incluye registro fotográfico)

- Se vinculó personal al proyecto como contrapartida de las UTS. A continuación, se realiza la descripción detallada:

| Nombre | Vinculación | Formación | Rol dentro del Equipo | Actividades para realizar |
|---|---|---|---|---|
| Erwin *Valderrama* | Docente *tiempo* completo | Ing. *Industrial* - Magíster en Gestión Pública - Especialista en Gerencia del Desarrollo | Responsable de *componente de* Investigación científica | Coordinación de acciones conjuntas con los *grupos de investigaciòn UTS y grupos a nivel* nacional vinculados al proyecto. Establecimiento de lineamientos de investigación, desarrollo e innovaciòn para el logro de los 6 productos contratados. Coordinar el desarrollo de información que alimenta los indicadores de seguimiento y control del proyecto en coordinaciòn con la Dirección administrativa. Proyectar planes de operaciones mensuales para *garantizar el enfoque de la investigaciòn,* desarrollo e innovación social, revisión de calidad de documentos formulados resultados de la gestión del conocimiento verificando el respeto a la propiedad intelectual y la bioetica en caso de aplicar, verificar el cumplimiento de procedimientos internos UTS en temas de investigación, control interno, extensión y calidad *relacionados con el proyecto,* establecimiento de priorización de alianzas para el I+D+I, coordinar la entrega oportuna de informes mensuales de ejecución de I+D+I. Por ultimo coordina el diseño y ejecución de acciones para el fomentar la construcción de Apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, apps.co (mintic) y La dirección de mintic (Vivedigital). |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Alejandro Biancha Hernandez | Docente tiempo completo | Sociólogo - Ing. de Mercados | Investigación Social - Investigador | Diseño de instrumentos para la recolección y analisis de información en campo, apoyo de acciones para elaboración de material manuales y guias en temáticas del proyecto, apoyo en elaboración de estadisticas con los grupos de investigación UTS y grupos a nivel nacional vinculados al proyecto, ejeución de acciones en investigación, desarrollo e innovación para el logro de los 1 producto contratado relacionado con la comunicación y apropiación social de conocimiento. Verificación de confiabilidad de instrumentos de recolección de campo. Realizar una base actualizada de información y estado del arte sobre la cultura ciudadana del área *metropolitana de Bucaramanga enfocado en* seguridad y movilidad<br>Realizar una base actualizada de información y estado del arte sobre la cultura ciudadana del área metropolitana de Barrancabermeja.<br>Caracterización y clasificación de canales y medios de comunicación idóneos para la publicación de la información que tiene las instituciones y deben ser conocidos por la población del área metropolitana y Barrancabermeja. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Maria Smaya González Delgado | Docente tiempo completo | Economista | Docente Investigadora | Actividades relacionadas con el diseño e implementación del laboratorio de cultura ciudadana, incluyendo dirección de trabajos de grado. Particación en reuniones del socialización y en geral relacionaas con el desarrollo del proyecto smart city.Secretaria tecnica del proyecto Smart City. Elaboración del R-IN-04 Smarth City. En general Acciones para apoyar el desarrollo de los productos Smart City aporta ideas y acciones para Grupos de investigación apoyados.<br>como diseño de eventos de capacitación en tameticas del laboratorio. Establece recomendaciones para adoptar medidads de *prevención y protección y apoyo la elaboración* de publicaciones, tambien y orienta el establecimiento de redes de fomentos de la apropiación social de la CTel. |
| Marleny Ruiz Sanabria | Contrato de planta administrativa | Sociologa - Abogada | Asesora | Asesoramiento juridico de revision de legislacion influyente en las tematicas del laboratorio, apoyo a acciones relacionadas con Establecer documento con políticas y lineamientos estratégicos orientadas el desarrollo integral del *emprendimiento de la región, articulado a la* secretaria de desarrollo social y económico de la gobernación de Santander focalizado en el área metropolitana y Barrancabermeja.<br>Organizar mesas de trabajo especializadas en temáticas para el emprendimiento, en cada municipio formulando plan de acción operativo 2017 – 2018 basados en el documento con políticas y lineamientos estratégicos orientadas el desarrollo integral del emprendimiento.<br>Proponer instrumentos para evaluar la calidad de unidades de emprendimiento y sus respectivos programas de acompañamiento. Con metodología de lista de chequeo frente a requisitos a partir de héroes fest, IWC, Innpulsa, spin off y buenas prácticas de la red de emprendimiento. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Jhon Velásquez Ariza | Contrato prestación servicios | Investigador Social | Comunicador Social | Actividades relacionadas con el producto:<br>Publicación de documentos formales e informales de recomendación de política pública y/o acciones para fomentar la cultura ciudadana.<br>Coordinación con la Gobernación de Santander el diseño de la imagen del proyecto Smart City para la producción de medios audiovisuales y piezas publicitarias.<br>Diseño de la presentación de un plan de medios del proyecto Smart City orientado a facilitar la compresión de los beneficios del proyecto en diferentes audiencias y escenarios.<br>Apoyo en comunicación al Lanzamiento oficial del proyecto Smart City a cargo de la la Goberanción *de Santander y las Unidades Tecnológicas de* Santander y divulgación del proyecto en medios masivos de comunicación a trvavés de fress press y press tour. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| William Rafael Pinto Hernandez | Contrato de planta administrativa | Investigador Social | Asesor | Asesora las acciones relacionadas con el producto eventos de difusión y formación continua orientados en los objetos de estudio del Laboratorio, dentro de los cuales esta:<br>Elaboración del material teórico y metodológicos requeridos para el diseño de talleres teórico prácticos en cultura ciudadana, movilidad y participación para la seguridad ciudadana.<br>Diseño de talleres teórico prácticos en cultura ciudadana, movilidad y participación para la seguridad ciudadana<br>Realización de talleres teórico prácticos en cultura ciudadana, movilidad y participación para la seguridad ciudadana<br>*Desarrollo de talleres teórico prácticos cultura* ciudadana, movilidad y participación para la seguridad ciudadana<br>Manejo unificado de las redes sociales mediante productos audiovisuales con el objetivo de transferir resultados del laboratorio de cultura ciudadana."<br>Desarrollar cuatro talleres de sensibilización a la población objeto del proyecto con base en el material producido en el proyecto<br>Manejo de medios tradicionales de comunicación para la difusión de los materiales generados en el proyecto y el posicionamiento del laboratorio. |

- Se realizaron socializaciones del proyecto con las Alcaldías de los municipios de influencia del proyecto. (Anexo 3, Actas). Así mismo, a nivel institucional se ha dado a conocer la temática relacionada, y en éste ejercicio identificando proyectos de investigación que enriquezcan ésta investigación.

- El Equipo UTS recibió el 24 de agosto de 2017 en funcionalidad de la tecnología que suministra EMTEL para articular con los 6 productos resultados del Proyecto como laboratorio de innovación socia, entre otros.



- Se realiza jornada de socialización con la Interventoría y se tratan temas de desembolso de recursos, elección de puntos de observación e importancia del trabajo conjunto entre EMTEL y UTS.



- Se gestionó y recopiló información y documentos para conceptualización del concepto de SMART CITY y como insumo para el Laboratorio de Cultura Ciudadana, también se recopilaron datos y lineamientos de *los territorios impactados por el proyecto.*

- Se realizó Taller marco lógico el día 22 de agosto para identificar propuestas de proyectos que podrían aportar a la construcción del concepto de Ciudad Inteligente en el área de influencia del presente proyecto. (Anexo 6)

- Se determinaron las temáticas a investigar por los diferentes grupos de investigación de las UTS aplicables al proyecto. Relacionando grupo de investigación, programa académico, líneas del grupo, y temática a investigar por cada grupo. (Anexo 7). Se han realizado espacios de sensibilización del tema de SMART CITY con estudiantes y docentes de las UTS.

- Se presentó propuesta de Trabajo de Grado DISEÑO ESTRATEGICO Y TACTICO PARA LA OPERACIÓN DE UN LABORATORIO DE CULTURA CIUDADANA QUE PERMITA LA INNOVACION SOCIAL EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, *Adscrito al Grupo de investigación en* Mercadeo línea emprendimiento e innovación – GIMA, de estudiantes del programa de Administración de Empresas (Anexo 8).

- Se realizó socialización del proyecto en la Comuna 5, sometiendo a prueba la herramienta de recolección de información a ser utilizada en la elección de puntos de observación con el fin de validar el diseño de ésta herramienta. (Anexo 9).

- Se realizó el diseño y plan de operación del Laboratorio de Cultura Ciudadana.

**BITACORA DIARIA DE AVANCE**

**N/A**

| FECHA | ACTIVIDAD REALIZADA | OBESERVACIONES |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |

**SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

N/A

### 2.3.5. Actividades de Revisión de Entregables Documentales.

N/A

### 2.3.6. Gestión de Comunicados, Oficios, Permisos y Autorizaciones.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

**Nota:** Los documentos mencionadas en la tabla anterior serán presentadas en el Informe como Anexos.

### 2.3.7. Gestión de Riesgos. N/A

**Riesgos:**

**Mitigación:**

### 2.3.8. Trámites de Cuentas de Cobro

Se espera desembolso de la Gobernación de Santander, correspondiente al único pago a las UTS por valor de $3.341.080.647 M/CTE.

### 2.3.9. Requerimientos en trámite

N/A

## 3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROXIMO PERIODO MES DE OCTUBRE

### 3.1. ACTIVIDADES PRECONTRACTUALES

N/A

### 3.2. ACTIVIDADES CONTRACTUALES

- Entrega de los informes mensuales del proyecto
- Cumplir con las actividades esperadas teniendo en cuenta el avance en el plazo de ejecución del proyecto.

### 3.3. GESTIÓN DE COMUNICADOS, OFICIOS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

En este apartado se presenta el resumen de los permisos y solicitudes realizadas a terceros.

| PERMISOS Y SOLICITUDES DEL PROYECTO | | |
|---|---|---|
| No. | DESCRIPCIÓN | ESTADO DEL PERRMISO O SOLICITUD |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

## 4. EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

### 4.1. INFORME DE ESTADO FINANCIERO

| CONCEPTO | VALOR EJECUTADO CONTRAPARTIDA UTS | VALOR EJECUTADO SGR |
|---|---|---|
| Talento Humano | $64.750.000 | $0 |
| Comunicaciones | $6.500.000 | $0 |
| TOTAL | $71.250.000 | $0 |

### 4.2. CUADRO DESCRIPTIVO

No hay trámites correspondientes.

## 5. MATRIZ DE SEGUIMIENTO

N/A

| | |
|---|---|
| Elaboró: | Firma |
| | |
| Revisó y aprobó: | Firma |
| LUIS CARLOS BALLESTEROS<br>INTERVENTORIA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA | |

## 5. ANEXOS

Anexo 1. ReunionSupervision
Anexo 2. Comités seguimiento y técnico Innovación CCP
Anexo 3. REUNIONES DE SOCIALIZACIÓN ALCALDIAS
Anexo 4. Acta de Reunión Soc Barranca
Anexo 5. CRONOGRAMA INTEGRADO
Anexo 6. Mesa de trabajo smart city
Anexo 7. GRUPOS DE INV Y TG SMART CITIES
Anexo 8. R-DC-91 Diseño Laboratiro C Ciudada
Anexo 9. INFORME DE TRABAJO DE CAMPO

SOPORTE AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PAGINA :
DE:

R- SS - 04 | REGISTRO DE ASISTENCIA | VERSION: 05

TEMA: Convenio 879 - Reunion 01 Supervision EXPOSITOR: Carlos L. Cerro Ruiz

DEPENDENCIA: Dirección de Investigaciones - Extension.

FECHA: Junio 08 /2017 HORA: 8:00 am. LUGAR: SETIC

| NOMBRE | CÉDULA | CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL / Tel. | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Carlos Lizardo Cerro Ruiz | 91216049 | cinv@correauts.edu.co/3153767777 | |
| Johanna Marcela Suárez P. | 63.545.063 | jsuarezecorreauts.edu.co/3007384107 | |
| Luis Fernando Rubiano A. | 71.067.308 | luisfernandorubiano@hotmail.com | |
| William A Diaz P | 91240281 | ca.vedia@santabarbara.gov.co | |
| Yenimal Fáñez G. | 1.058.619.558 | setic@santabarbara.gov.co | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

FIRMA RESPONSABLE

| Gobernación de Santander | REGISTRO DE REUNION | CÓDIGO | AP-M-GC-129 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 6 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 19/03/2018 |
| | | PÁGINA | Folio 1 |

SECRETARÍA DE TIC – OFICINA GRUPO CTeI

| Lugar: SETIC | Fecha: 08 DE Junio DE 2017 | Hora: 8:00 a.m. |
|---|---|---|

Objetivo: Revisar actividades para el cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 879 de 5 de abril de 2017 con la UTS del proyecto Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el AMB y Barrancabermeja

Tema(s) a Tratar: Plan de trabajo, cronograma de ejecución y del personal requerido para el desarrollo del convenio

Responsable(s) HERMAN RAMIREZ GOMEZ

| Asistentes | Identificación | Dependencia | Nivel Jerárquico | Firma | Teléfono | Correo Electrónico |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Carlos Lizardo Cortes Ruiz | 91216049 | DIE - UTS | Directivo | | 3153767771 | clcruz@correo.uts.edu.co |
| 2. Johanna Marcela Suárez P. | 63545083 | DIE - UTS | Docente | | 3023841103 | jsuarez@correo.uts.edu.co |
| 3. Luis Fernando Rivas | 91.067508 | Secreto Inter | Auxi Adm | | 3105572872 | luisfernandorivas@hotmail.com |
| 4. William A. Diaz P | 91240264 | SETIC | Prof | | Ext 1729 | cawdiaz@santandergov.co |
| 5. Herman Ramirez Gomez | 1098641558 | Setic | Secretario | | Ext. 1707 | hramirez@santandergov.co |
| 6. | | | | | | |
| 7. | | | | | | |
| 8. | | | | | | |
| 9. | | | | | | |
| 10. | | | | | | |

# ACTA No.01

**Fecha:** 11/07/2017 **Hora:** 8:24 **Lugar:** Secretaria del Interior – Gobernación de Santander

**Orden del día**

1. Bienvenida de parte Secretaría del Interior representada por el Dr Camilo Maldonado, asesor del Despacho de la Secretaría
2. Presentación de equipos de trabajo de los cooperantes UTS, EMTEL y Unipamplona
3. Reporte de alcance y avance de ejecución por parte de cada uno de los convenientes
4. Compromisos y varios

**Desarrollo de la Reunión**

## 1. Bienvenida

El Dr Camilo da bienvenida a los asistentes, y resalta la importancia que tiene el proyecto INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA para la Administración Departamental.

## 2. Presentación de alcance de las UTS,

Ingeniero Carlos Corzo Director de Investigaciones de las UTS se presenta como vocero de este cooperante e informa que Johanna Marcela Suárez Pedraza ha sido designada como gerente de proyecto. Manifiesta que cuentan con cronograma de trabajo e hilo conductor de la comunicación y están en proceso de conformación del equipo administrativo.

El ingeniero Corzo indica que han analizado las alternativas para que los tenderos participen en el proyecto de manera activa, por ello consolidan la iniciativa *Entiéndeme Digital*, que busca enfocar al tendero como un empresario que usa la tecnología para fortalecer su negocio. Internet, aplicaciones administrativas y herramientas de software de uso específico llevan a definición de un modelo de emprendimiento innovador para que no solo participen en el proyecto, sino que se fortalezcan como empresarios.

Dentro de las estrategias en su programa de sensibilización, se tiene:

- *Entiéndeme Dinamizador,*

Repositorios de contenidos digitales de rápida consulta orientada al fortalecimiento del emprendimiento

- *Entiéndeme Investigador,*

Proyecto de cultura ciudadana, articula a las personas que participan en las personas con los desarrollos tecnológicos del proyecto que nos compete y con Entiéndeme digital.

De otra parte, recuerda que las actividades prioritarias adelantarse de su parte están:

1. Sensibilización con la comunidad
2. Definición de los puntos de instalación

**3. Se adelantó la presentación del proyecto por parte de UNIPAMPLONA**

Interventoría asiste en cabeza de José del Carmen Peña, en representación del Sr Rector de la Universidad de Pamplona y presenta al ingeniero Luis Carlos Ballesteros, quien es presentado como el líder de la interventoría y a la espera de la designación oficial por parte del representante legal del cooperante.

Manifiesta que a la fecha no ha recibido de parte de las UTS avance en las siguientes actividades contractuales:

- Enviar durante los primeros quince (15) días de cada mes, copia de los extractos bancarios de la cuenta del proyecto, del libro de bancos y de los comprobantes de pago generados durante el respectivo periodo.
- Nombrar una veeduría, para vigilar el cumplimiento del convenio.
- Diseñar y poner en marcha las diferentes etapas en la ejecución del proyecto enunciado en la cláusula denominada objeto.
- Hacer un archivo del proyecto, mantenerlo actualizado y a disposición del DEPARTAMENTO

Ante lo cual las UTS mencionan que no se ha realizado por el no desembolso de los recursos por parte de la Gobernación. A su vez, la gobernación indica que no es justificación para el no cumplimiento de tales actividades

Apoyo a la supervisión menciona que la UTS había quedado de enviar copia de toda la documentación de la cuenta a interventoría para su respectiva aprobación, acción que no adelantó la UTS, por tanto, la demora es de la UTS, quien indica que no tenían los datos de contacto de la interventoría para enviar los documentos.

Interventoria Solicita a UTS la definición de los puntos para avanzar en el proceso

Interventoría informa que por parte de Emtel se está cumpliendo con el cronograma, entregaron informe e hicieron cobro del 40%.

**4. Se adelantó la presentación del proyecto por parte de EMTEL**

Mónica Santos – gerente general de proyecto por parte de este cooperante, presenta equipo de trabajo operativo allegando copia del oficio radicado tanto a la administración Departamental como a interventoría (anexo), en donde la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán presenta a Mónica Paola Santos Acuña como gerente de proyecto, a William Fernando acero Morales como Gerente técnico y a Constanza María Engativá Rodríguez como Coordinadora de Proyecto. De igual forma, la Ingeniera Santos dentro del marco del Contrato Interadministrativo N° 883 de 2017, presenta el reporte de avance de ejecución del componente técnico del proyecto innovación por una cultura ciudadana participativa donde se relaciona el alcance de sus obligaciones, reporte de avance en cumplimiento del cronograma y se emiten alertas para evitar el retraso a la correcta operación del proyecto.

Emtel reporta alertas frente a demora en la definición de los puntos de implementación por parte de las UTS que retrasan cronograma de ejecución y la entrega del procedimiento de recepción de equipos tecnológicos en el Almacén Departamental.

El ingeniero Robin Hernández, Director sistemas y apoyo a la supervisión del convenio 883 manifiesta que el pago correspondiente al 60% debe orientarse a la adecuación de los centro de comando y monitoreo, por tanto, solicita su implementación de manera prioritaria. EMTEL indica que todo el proceso de implementación estará acorde con la ingeniería de detalle que se adelante para la instalación de la totalidad de elementos tecnológicos requeridos en el proyecto.

## 5. Reporte por parte de Supervisión

El Dr Camilo Maldonado, representante de la oficina gestora, informa que el funcionario Luis Fernando Rincón Ardila, quien ejercía las funciones de supervisión solicito retiro de la supervision a dicha delegación y lo invita a reportar el estado de los convenios propios del proyecto a la fecha de su renuncia.

El funcionario Rincón reporta el estado de los convenios 883-2017 y 879-2017.

## 6. Observaciones y varios

- Interventoría manifiesta preocupación para la definición de Reunión mensual de avance, con informe consolidado y su respectiva evidencia y avance de ejecución. Interviene apoyo a la supervisión para solicitar la realización de reuniones mensuales definitivas con los soportes respectivos. Esta actividad debe realizarse antes de informes para corregir cualquier situación. Ante esta inquietud, el Dr Maldonado indica que el primer jueves de cada mes se realizará la reunión ordinaria en la 8:00 am y la convocatoria la realiza interventoría en la sala de juntas de la secretaria del interior. En caso que por alguna razón se cancele o no se pueda adelantar en la fecha establecida se realizará durante la semana siguiente.
- De manera general se manifiesta la necesidad de contar con el apoyo efectivo por parte de la Policía en cada una de las etapas del proyecto y comunicación constante por parte del área técnica y la policía
- Quien realiza el mantenimiento de las cámaras es una duda que tiene la Gobernación a través del despacho de la Secretaría del Interior

**COMPROMISOS**

| Actividad | Fecha de Cumplimiento | Responsable |
|---|---|---|
| Comité mensual de seguimiento a ejecución de proyecto | Primer jueves de cada mes | Interventoría |
| Convocar a reunión de socialización del proyecto a las áreas de telemática de la Policía Nacional | 17/07/2017 | Secretaria del Interior |

**7. Cierre de la reunión**

Siendo las 11:00 (a.m), se levanta el comité de seguimiento y en constancia se anexa el registro de reunión del 1 de julio del 2017, con la firma de los asistentes.

FIRMA

Camilo Andres Maldonado Bautista
Asesor CPS despacho secretaría del interior

**ASISTENTES**

| ENTIDAD | CONTACTO | CARGO |
|---|---|---|
| Gobernación Santander - Secretaría Interior | Camilo Maldonado | Asesor Secretario |
| Gobernación Santander - Secretaría TIC | Samuel Gomez Morales | Apoyo a la supervisión |
| Gobernación Santander - Secretaría TIC | Robin Anderson Hernandez | Apoyo a la supervisión |
| Gobernación Santander - Secretaría TIC | William Diaz | Apoyo a la supervisión |
| Gobernación Santander - Secretaría TIC | Miguel Castaño | Apoyo a la supervisión |
| Gobernación Santander - Secretaría TIC | Gonzalo Sanchez Quiroga | Apoyo a la supervisión |
| UNIPAMPLONA | Luis Carlos Ballesteros | Interventor |
| UNIPAMPLONA | José del Carmen Peña | Coordinador de Gestión Proyectos |
| EMTEL | Mónica Paola Santos Acuña | Gerente de Proyecto |
| EMTEL | Constanza Engativá Rodríguez | Coordinadora Proyecto |
| ITA | Luis Martinez | |
| UTS | Carlos Lizardo Corzo | Director de investigaciones |
| UTS | Johanna Marcela Suárez Pedraza | Director de Proyecto |

REGISTRO DE REUNION

SECRETARÍA DEL INTERIOR

Lugar: SALA DE JUNTAS DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO | Fecha: JULIO 11 DE 2019 | Hora: 8:30 a.m

Objetivo: COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO PROGRAMA CULTURA CIUDADANA

Temas a Tratar:

Responsable(s): Dr. Camilo Andres Maldonado Bautista.

| Asistentes | Identificación | Dependencia | Nivel Jerárquico | Firma | Telefono | Correo Electrónico |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | EMTEL | | | | |
| | 085.109 | UMPAMPLONA | Coordinador Centro Mayores | | 3165669715 | seguimiento. proyectos @umamplona.edu.co |
| | | SETIC | Prof | | | |
| | | SETIC | Director | | 6x4.1713 3005400 | |
| | | SETIC | Asesor | | 3043222191 | |
| | | SETIC | Técnico | | 3153202730 | |
| | 088 | CIS | Director Proyecto | | 300 285 4103 | jsuarez@correo.uts.edu.co |
| | | UTS | DIR/Inv. | | 3153767773 | cinv@correo.uts.edu.co |
| | | | | | | |
| Mónica Santos | 52478493 | EMTEL | APHE | | 3187357260 | monica.santos@pmembelcan.co |
| | | | | | 3209878892 | |

Scanned by CamScanner

| | | | |
|---|---|---|---|
| Gobernación de Santander | REGISTRO DE REUNION | CÓDIGO | AP-AI-RG-128 |
| | | VERSIÓN | 6 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 19/05/2016 |
| | | PÁGINA | 1 de 3 |

SECRETARÍA DEL INTERIOR

| Lugar: SALA DE JUNTAS DESPACHO SECRETARIA DEL INTERIOR | Fecha: JULIO 11 DE 2017 | Hora: 8:30 a:m |
|---|---|---|
| Objetivo: COMITÉ TECNICO PROYECTO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA | | |
| Tema(s) a Tratar: | Responsable(s) Dr. Camilo Andrés Maldonado Bautista. | |

| Asistentes | Identificación | Dependencia | Nivel Jerárquico | Firma | Teléfono | Correo Electrónico |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Constanza Ergotavo R. | 47'438.024 | EMTEL | | | 3185137677 | gerente.sucursal.bucaramanga883 @proyectoemtel.com.co |
| 2. JOSE DEL CARMEN PEÑA FERNANDEZ | 1.985.109 | UNIPAMPLONA | COORDINADOR GESTION PROYECTOS | | 3138588915 | seguimiento.proyectos @unipamplona.edu.co |
| 3. William A. Dion P. | 91240124 | SETIC | Prof | | 3158615904 | ca.wdion@santander.gov.co |
| 4. Edwin Hernandez Reyes | 13718802 | SETIC | Director | | 6 x t. 1714 3188189551 | t.hernandez@santander.gov.co |
| 4. GONZALO SANCHEZ QUIROGA | 91158926 | SETIC | Asistente | | 3143420215 | P.gsanchez@santander.gov.co |
| 5. Samuel Gomez Morales | 5-674317 | SETIC | Técnico | | 3155211520 | cu.sgomez@santander.gov.co |
| 6. Johanna Marcela Suarez Pachon | 63545.083 | UTS | Director Proyecto | | 300.238.9103 | jsuarez@correo.uts.edu.co |
| 7. Carlos Lizardo Cortes Ruiz | 91216049 | UTS | DIR/INV. | | 3153767775 | cirv@correo.uts.edu.co |
| 8. Jose Carlos Castellanos P. | 79582777 | UNIDAD EMPLEO | Interventoria | | 3176284893 | interventoria.upanb@gmail.com |
| 9. Mónica Santos | 52478.493 | EMTEL | GPMO | | 3187357240 | monica.santos@pmemtel.com.co |
| 10. Luis H. Martinez | 7.550.725 | ITA | GP | | 318 5838172 | lmartinez@its-co.com. |

República de Colombia

Gobernación de Santander

| ACTA | Código: AP-AI-RG-111 | Fecha de Aprobación: 03/11/2015 | Versión: 4 | Pág. 1 de 1: |
|---|---|---|---|---|

ACTA No.002

**Fecha :** 19/07/2017 **Hora :** 3 :20 **Lugar:** Secretaría del Interior

**Orden del día**

1. Bienvenida de parte Secretaría del Interior
2. Presentación proyecto y alcance por parte de operadores : EMTEL y UTS a miembros de la Policía Metropolitana de Bucaramanga y Policía Magdalena Medio.
3. Observaciones y varios

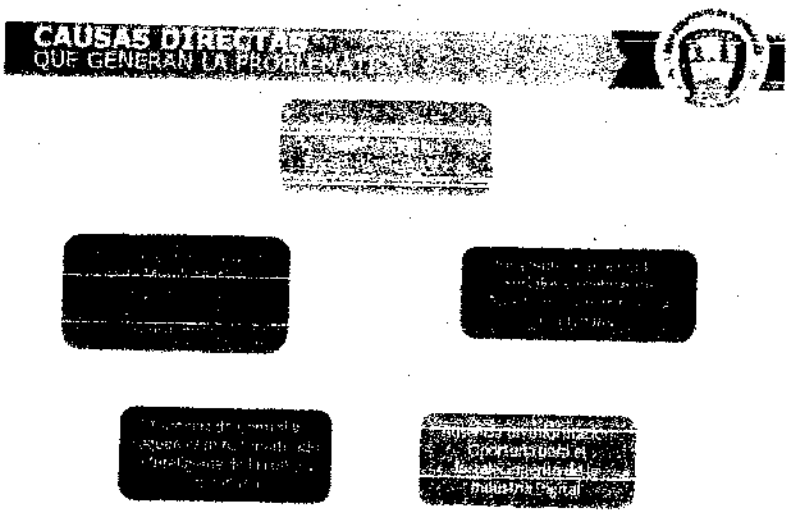
**Desarrollo de la Reunión**

1. **Bienvenida y apertura de la reunión**

El Dr Camilo Andres Maldonado Asesor Cps Secretaría del Interior da la bienvenida a asistentes e invita a operadores EMTEL y UTS a comenzar con la socialización del proyecto

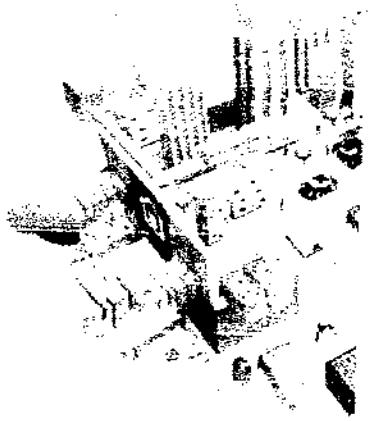
2. **Se adelantó la presentación del proyecto por parte de EMTEL**

Emtel a través de su coordinador de proyecto adelanta la socialización del mismo en los siguientes términos:



## PROBLEMA CENTRAL

Escasa innovación social y tecnológica sobre el comportamiento de la cultura ciudadana en el Departamento de Santander



## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incrementar **conocimiento** sobre las causas y efectos de la realidad social.
- Desarrollar **habilidades y capacidades** sociales, que generen una **cultura** ciudadana más consciente y participativa.
- Facilitar la construcción de un ambiente digital y de un **ecosistema** para la **innovación** y **emprendimiento**.
- Recopilar información y **generar capacidades** analíticas apoyadas en TIC
- Mejorar la apropiación de tecnología para **ciudades inteligentes**

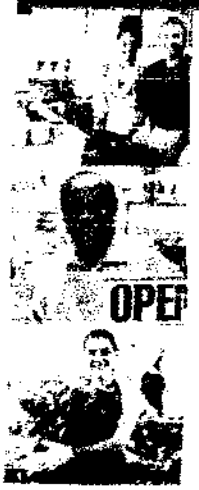


## COMPONENTE TECNOLÓGICO

[redacted]

en los territorios de monitoreo.

## ¿CUÁL ES EL ALCANCE?

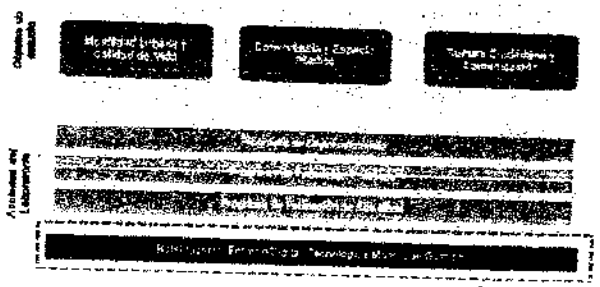




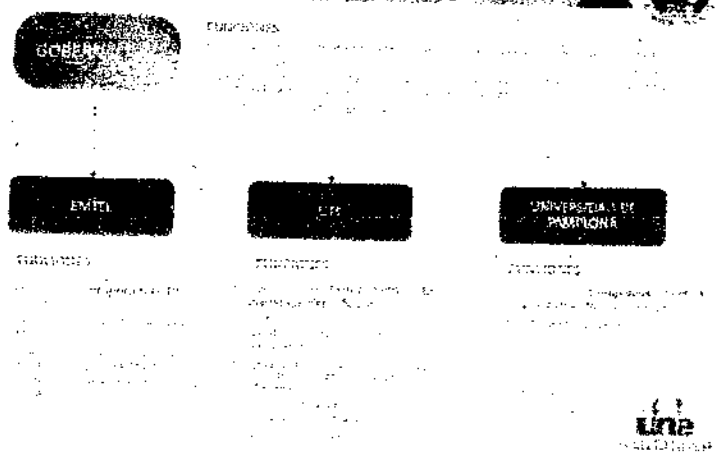


- **Generación de data, datos y estadísticas para toma de decisiones.**
- **Modelos Predictivos para tránsito y convivencia ciudadana.**
- **Nueva plataforma hacia una región inteligente.**
- Optimización de **tiempos de reacción** ante eventualidades.
- **Formación de Gestores.**
- **Mejora en la percepción de seguridad ciudadana.**
- Cambio en la conciencia ciudadana mediante la **integración activa de la comunidad en una cultura ciudadana.**

## HABILITADORES DEL PROYECTO



## ACTORES PRINCIPALES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO



## BENEFICIARIOS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO

- Comunidad en general del Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja.
  - Tiendas
  - Superetes
  - Minimercados
  - Grandes Superficies
  - Centros Comerciales
- Policía Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja.

## QUIENES SOMOS

**EMTEL S.A. E.S.P.**

Empresa de servicios públicos, bajo la forma de sociedad anónima por acciones de carácter mixta de nacionalidad colombiana y con domicilio principal en la ciudad de Popayán




En el transcurso de la presentación, se dieron algunas intervenciones así:

- Interventoría propone adelantar reunión durante la semana del 24 al 28 de julio para establecer los criterios y las formalidades que se requieran para garantizar q el trabajo de campo que identificará los puntos a ser instalados se adelante como debe ser.

- Policía propone sectores a instalar para que no se disperse los puntos a considerarse
- UTS recomienda que se tenga en cuenta el riesgo en que los beneficiarios no se dé la mayor aceptación del mismo a mediano plazo
- Policía manifiesta su marcada preocupación sobre la sostenibilidad en el tiempo del proyecto por la imposibilidad q el botón de pánico no opere cuando en un año se acabe el servicio de conectividad. Coherente con esta preocupación solicita a EMTEL se considere el cambio del canal de banda ancha para los 300 puntos por la conexión de cada uno de los puntos al anillo de fibra óptica con que cuenta la Policía Nacional en el área metropolitana y Barrancabermeja. La Gobernación apoya la solicitud pues lo considera propio.
- Director de sistemas indica que es necesario precisar la forma y los responsables de recibir los elementos tecnológicos del proyecto cuanto antes. Ante esto, Policía AMB indica que ellos recibirán en calidad de custodio los elementos que se instalen en los Centro de Comando y Monitoreo.
- EMTEL propone a la Gobernación que los kits de instalación sean entregados mediante contrato de comodato a los beneficiarios. Gobernación informa que ningún funcionario se va a hacer responsable o va a recibir los bienes propios del proyecto.
- Gobernación frente a la forma como se asegurará la continuidad de cada kit en cada establecimiento de comercio y se le explica que el contrato de comodato que debe firmar
- EMTEL sugiere adelantar una reunión con el área de telemática de la Policía Nacional en la semana del 24 al 28 de julio a fin de revisar la propuesta que tiene el capitán Pinzón

- El capitán Pinzón manifiesta la preocupación que tiene la policía frente a:

  - Aceptación de la comunidad beneficiaria del proyecto para la instalación de los equipos
  - Sostenibilidad del proyecto frente al tiempo de conectividad y mantenimiento de la solución a mediano plazo

- Personal de telemática de Barrancabermeja se inquieta frente al tipo de cámaras que se instalarán y su compatibilidad y capacidad de integración con la red de cámaras de seguridad con que ya cuentan. Frente a esto, el CI Pinzón les aclara que los 300 puntos están provistos de cámaras de seguridad que cumplen un fin investigativo distinto a fines netamente de seguridad física, por tanto, no pueden exigir otro tipo de bien a instalar. De igual forma sugiere que los beneficiarios asuman costos de conectividad posterior al año con que se cuenta en el proyecto.

- Director de sistemas indica que sería propio que una vez al mes el equipo técnico del proyecto (EMTEL, Interventoría, Policía y supervisión), el cual queda estipulado que se adelante el primer jueves de cada mes posterior a la reunión de seguimiento.

- Policía de Barrancabermeja requiere conocer los detalles técnicos de la solución, por tanto, requiere una reunión de explicación a detalle solo para ellos. Emtel se compromete a visitarlos en el transcurso de la siguiente semana. Tienen dudas frente al soporte y mantenimiento de la solución tecnológica y la comunicación que

se haya establecido con la alcaldía de cada municipio para determinar las obligaciones de su parte en la continuidad del proyecto.

- Policía AMB sugiere que se considere:
  - Sectorizar los Puntos a tener en cada municipio:
    - Girón: La principal
    - Piedecuesta: Parque principal
    - Bucaramanga: Cuadra Play
  - El botón de pánico se modifique con el uso de una herramienta que usa Sistema de alarma de alertas judiciales, el cual deberá ser evaluado para su implementación

El Dr Camilo Maldonado hace lectura de carta radicada por EMTEL donde solicita información relacionada con la ubicación para adelantar el levantamiento de información para la ingeniería de detalle, ante ello, el Dr. Maldonado indica que las comunicaciones que se sostengan tanto de EMTEL como de las UTS deben canalizarse a través de interventoría respetando el conducto regular. Manifiesta que las únicas comunicaciones que se emitirán directamente a la supervisión serán aquellas que afecten considerablemente la ejecución de las actividades convenidas.

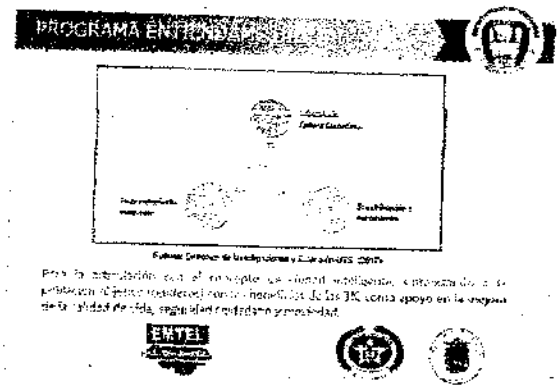
La delegada de interventoría informa que habrá 3 residentes en sitio y que ella será la encargada de verificar el cumplimiento de las acciones que se adelanten en la ciudad de Bucaramanga.

**3. Presentación de alcance de las UTS,**

Previo a la presentación del alcance, el Ingeniero Corzo manifiesta la situación que la Gobernación no ha desembolsado el aporte a las Unidades Tecnológicas, dado que interventoría está exigiendo como requisito un plan operativo de proyecto para su autorización. Ante esto, la Gobernación solicita a interventoría que le indique por escrito la justificación de esta solicitud, dado que no está estipulado en la minuta de convenio y Gobernación solucionará jurídicamente lo antes posible.

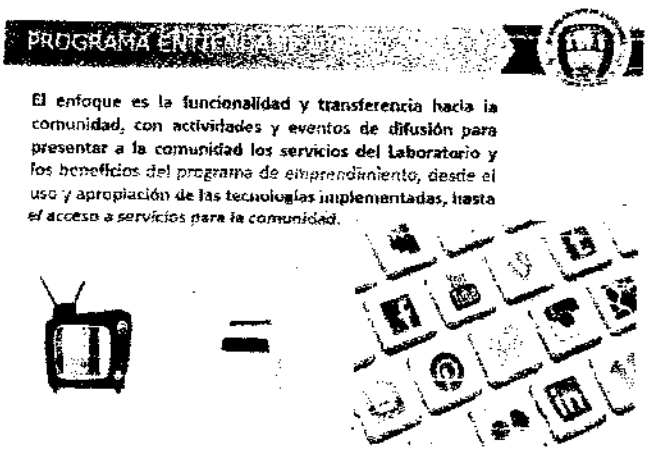
El ingeniero Erwin socializa las iniciativas formuladas con el propósito de cumplir las obligaciones contractuales de las UTS alternativas para que los tenderos participen en el proyecto de manera activa, por ello consolidan la iniciativa Entiéndeme Digital, que busca enfocar al tendero como un empresario que usa la tecnología para fortalecer su negocio. Internet, aplicaciones administrativas y herramientas de software de uso específico llevan a definición de un modelo de emprendimiento innovador para que no solo participen en el proyecto, sino que se fortalezcan como empresarios.

Dentro de las estrategias en su programa de sensibilización Entiéndeme digital, se tiene:



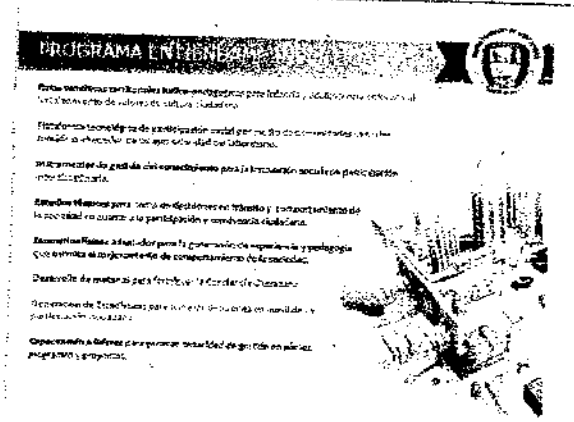

- *Entiéndeme Dinamizador,*

Repositorios de contenidos digitales de rápida consulta orientada al fortalecimiento del emprendimiento

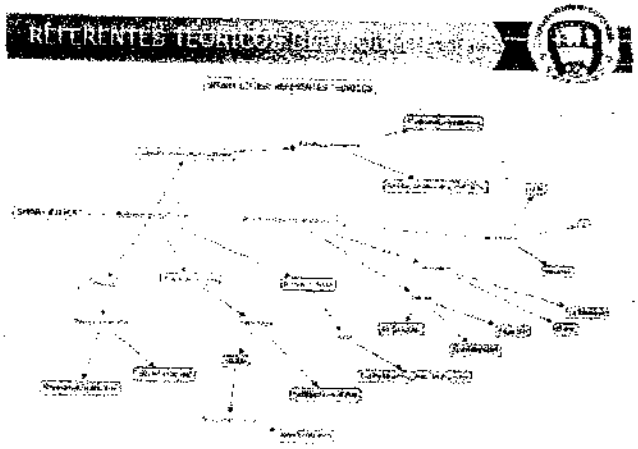



- *Entiéndeme Investigador,*

Proyecto de cultura ciudadana; articula a las personas que participan en las personas con los desarrollos tecnológicos del proyecto que nos compete y con Entiéndeme digital.

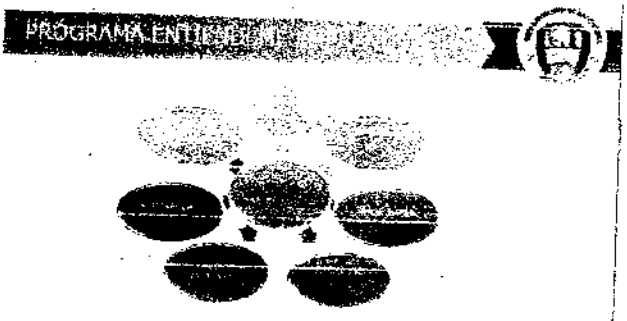



De otra parte, socializa la necesidad de contar con referentes teóricos del modelo, sobre todo del concepto de Smart cities



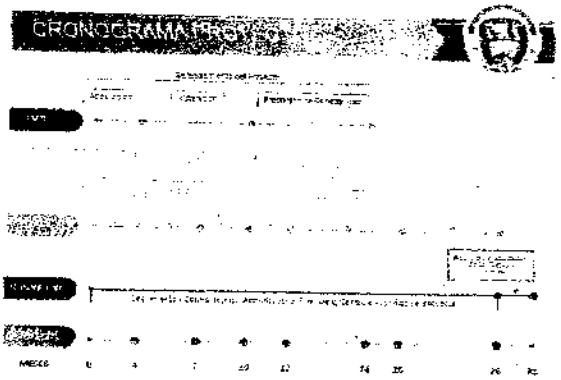

- *Entiéndeme Emprendedor,*

Plan de Emprendimiento para el apalancamiento en la ideación y formalización de emprendimientos en la población beneficiada.




Plan de Emprendimiento para el apalancamiento en la ideación y formalización de emprendimientos en la población beneficiada.

Presenta un cronograma general del proyecto definido por la Gobernación de manera previa:




Representante de las Unidades indica que la información relacionada con el glosario de términos a utilizarse en el proyecto será enviado a cada uno de los correos de los integrantes del proyecto

**4. Cierre de la reunión**

Gobernación agradece la asistencia de la reunión y se establecen unos compromisos por asistentes y formatos a definir

**Formatos A Definir**

1. Formato de aceptación de los beneficiarios una vez se definan los beneficiarios que tendrá EMTEL para la instalación de los equipos. Si acepta la instalación debe firmar el contrato de comodato

2. Formato de contrato de comodato, en donde se especifique las obligaciones del beneficiario y sanciones
3. Formato de sensibilización a comunidades

**COMPROMISOS**

| Actividad | Fecha de Cumplimiento | Responsable |
|---|---|---|
| Policía acompañará a las UTS en la socialización del proyecto con las comunidades | 26/07/2017 | Policía |
| Comité mensual de seguimiento a ejecución de proyecto | Primer jueves de cada mes | Interventoría |
| Reunión de seguimiento técnico | Inmediatamente después del Comité de Seguimiento | Interventoría |
| Definición Formato de contrato de comodato | Agosto de 2017 | Gobernación |
| Reunión con Telemática de Barrancabermeja | Julio 27 de 2017 | EMTEL |
| Informar por escrito razón por la cual solicita a UTS plan de proyecto para autorizar desembolso | inmediato | Interventoría |
| Crear grupo de whatsapp para comunicación del proyecto | inmediato | Interventoría |

Siendo las 5:00 p.m., se levanta el comité y en constancia se anexa el registro de reunión del 19 de Julio de 2017, con la firma de los asistentes.

| | REGISTRO DE REUNION | CÓDIGO | AP.AI.RG-[illegible] |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 6 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | [illegible]/2016 |
| | | PÁGINA | 1 de 3 |

SECRETARÍA DEL INTERIOR

| Lugar: SALA DE JUNTAS DESPACHO SECRETARIA DEL INTERIOR | Fecha: Julio 19 de 2017 | Hora: 3:00 P.M |
|---|---|---|
| Objetivo: CONVENIO CIENCIA Y TECNOLOGIA | | |
| Tema(s) a Tratar: | Responsable(s) Dr. Camilo Andrés Maldonado Bautista | |

| Asistentes | Identificación | Dependencia | Nivel Jerárquico | Firma | Teléfono | Correo Electrónico |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Camilo Maldonado | 17-726 [illegible] | Interior | Director | | | |
| 2. Lt. [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 3. ST. Samith Viviana Palomino | 1.102.224.818 | Ponal | Apoyo técnico Ventanilla | Samith Viviana P. | 3203025850 | samith.viviana1993@correo.policia.gov.co |
| PT. Juan Antonio Quintero Gomez | 13745770 | PONAL | Ing. de sistemas | Juan Quintero | 3214962561 | juan.quintero@correo.policia.gov.co |
| 4. P. Ollas [illegible] | [illegible] | PONAL | Comisario Oficina | [illegible] | 3202213523 | [illegible] |
| 5. Miguel T. Castaño C. | 12.618.374 | SETIC | Asesor | [illegible] | 3152761343 | miguel.castano@[illegible] |
| 6. Carolina Tordecilla R. | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 7. [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 8. William A. Diaz | [illegible] | SETIC | Prof. | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 9. Johanna Natalia [illegible] | [illegible] | UTD | Asesor | [illegible] | 300-233-[illegible] | [illegible] |

573

| | | | |
|---|---|---|---|
| | REGISTRO DE REUNION | CODIGO | |
| | | VERSIÓN | |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | |
| | | PAGINA | |

SECRETARÍA DEL INTERIOR

| | | |
|---|---|---|
| Lugar: SALA DE JUNTAS DESPACHO SECRETARIA DEL INTERIOR | Fecha: JULIO 19 DE 2017 | Hora: 3:00 pm |
| Objetivo: CONVENIO CIENCIA Y TECNOLOGIA | | |
| Tema(s) a Tratar: | Responsable(s) Dr. CAMILO ANDRES MALDONADO BAUTISTA | |

| Asistentes | Identificación | Dependencia | Nivel Jerárquico | Firma | Teléfono | Correo Electrónico |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. [illegible] | [illegible] | UTS | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 2. Coronel Lizardo Cortes Ruiz | 91216847 | UTS | DIR-INV | [illegible] | 3153767775 | cinv@correo.uts.edu.co |
| 3. [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 4. | | | | | | |
| 5. | | | | | | |
| 6. | | | | | | |
| 7. | | | | | | |
| 8. | | | | | | |
| 9. | | | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Gobernación de Santander | **REGISTRO DE REUNION** | CÓDIGO | AP-AI-RG-129 |
| | | VERSIÓN | 8 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 18/09/2015 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

**SECRETARÍA DEL INTERIOR**

| **Lugar:** Sala de Juntas Secretaría del Interior – Gobernación de Santander | **Fecha:** 09 de agosto de 2017 | **Hora:** 2:30PM |
|---|---|---|

**Objetivo: :** Realizar Seguimiento del proyecto Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en tic en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja

**Tema(s) a Tratar:**

**Responsable(s)**
Secretaría del Interior

| Asistentes | Identificación | Dependencia | Nivel Jerárquico | Firma | Teléfono | Correo Electrónico |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Constanza Exportné R | 47'435.024 | EMTEL | | | 3115134675 | |
| 2. Cinthia Gabriel Gil | 91288092 | EMTEL | | | 3163321526 | |
| 3. Johanna Marcela Suárez P. | 68.545.083 | Unidades Tecnológicas Santander | Investigadora | | 300-238-4108 | jsuarez@correo.uts.edu.co |
| 4. Erwin Valderrama | 13[illegible] | U.I.S. | Director Proyecto | | 3112[illegible] | evalderrama@correo.uis.edu.co |
| 5. William A Díaz P | 91240294 | SETIC | Prof | | 3158825904 | wdiaz@santandercp.gov.co |
| 6. Olga Tafurez Cast. | 37724375 | SETIC | CPS | | 3172569504 | olgate21@yahoo.es |
| 7. Miguel J. Castaño C. | 12.581.390 | SETIC. | Asistencia | | 3153987343 | migeca12@hotmail.com |
| 8. Samuel Gomez M | 5-674357 | SETIC | Tecnico | | 3159211972 | ca.sgomez@santander.gov. |
| 9. Estela Campos C. | 37729[illegible] | U.P. Interv. | Resid. | Estela Cam | 3142001693 | estelacc@hotm |
| 10. Johana Zambrano Avellaneda | 1095747852 | Sec. Interior | CPS. | Johana Z | 2089475 750 | johana.zambrano8@gmail.com |

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | REGISTRO DE REUNION | CODIGO | AP-AI-RG-139 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 8 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 19/09/2016 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

## SECRETARÍA DEL INTERIOR

| **Lugar:** Sala de Juntas Secretaría del Interior – Gobernación de Santander | **Fecha:** 09 de agosto de 2017 | **Hora:** 2:30PM |
|---|---|---|

**Objetivo: :** Realizar Seguimiento del proyecto Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en tic en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja

| **Tema(s) a Tratar:** | **Responsable(s)**<br>Secretaría del Interior |
|---|---|

| Asistentes | Identificación | Dependencia | Nivel Jerárquico | Firma | Teléfono | Correo Electrónico |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Camilo Mesa | 13926DH | S. Int/DH | Asesor | | | |
| 2. Johanna Marcela | | | | | | |
| 3. Gonzalo SANCHEZ Quiroga | 91158926 | SETIC | Apoyo | | 3043420215 | p.gsanchez@santander.gov.co |
| 4. | | | | | | |
| 5. | | | | | | |
| 6. | | | | | | |
| 7. | | | | | | |
| 8. | | | | | | |
| 9. | | | | | | |
| 10. | | | | | | |

## SOCIALIZACION DEL PROYECTO CON ALCALDIAS AREA METROPOLITANA Y BARRANCABERMEJA

### I. MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA.

**Lugar:** Oficina Secretaria del Interior.

**Fecha:** Agosto 22 de 2017

**Hora:** 5:00 pm

**Asistentes:** Secretario de Tic, Secretaria Interior, UTS, EMTEL, UNIPAMPLONA (Interventoría), POLICÍA NACIONAL. Ver anexoAsistencia soc. Bga 1.pdfAsistencia soc. Bga 2.pdf

**Objetivo:** Socialización proyecto Smart City: Seis productos a implementar en el Municipio de Bucaramanga y su Área Metropolitana. Proyecto financiado por el SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



**TEMAS TRATADOS**

Socialización de los seis productos del proyecto Smart City.
Se socializo el proyecto y se aclararon dudas.

1. Información sobre el proceso de preselección y selección de puntos para la instalación de Cámaras

**RESULTADOS:**

Se hizo la correspondiente exposición, se aclararon dudas y respondieron las preguntas formuladas por los asistentes. El abogado delegado de la Secretaria del interior, propuso que se firme convenio interadministrativo antes de avanzar en la selección de putos sugeridos para instalación de sistemas (cámaras y red) en el marco del proyecto. Se respecto se informa que se requiere avanzar dado que de estas visitas de campo que realiza UTS depende el desarrollo de los productos del proyecto.

La UTS recibió de parte de Secretaria Tic de la Alcaldía de Bucaramanga, la zonificación de zonas wifi gratis en la ciudad de Bucaramanga, la cual será insumo de priorización de zonas para visitar. También se encontró en la web de la Alcaldía la información de zonas del programa LA PIEL DE LA DEMOCRACIA que son puntos en los cuales se hará recuperación de espacio público. Estos espacios priorizados de wifi gratis y recuperación de espacio público son insumos para priorizar las zonas a visitar y lograr la calificación de ubicación de puntos para la instalación de cámaras.

Está pendiente reunir los equipos de trabajo de la Alcaldía con el equipo técnico del proyecto para realizar la conceptualización de: Cultura ciudadana, movilidad y calidad de vida, participación y seguridad, territorio inteligente, los cuales son el hilo conductor del proyecto, y el mismo día se organizaran los equipos de trabajo por producto.

Se requiere conocer las metas del plan de desarrollo de Bucaramanga, que se articularan a los productos del proyecto, para coordinar ejecución y generar mayor impacto.

La alcaldía propuso que el proyecto se integre a la alcaldía en una exposición en stand a realizar en Barcelona en el marco del encuentro internacional de SMART CITY WORD. Se presentó propuesta al señor Rector de la UTS y está en evaluación.

Se informó sobre los acercamientos para articular con la organización experta en economía colaborativa, para articular al laboratorio de cultura ciudadana, producto 2 del proyecto Smart City. Al respecto, en el marco de la I cumbre innovación social, se realizó el acercamiento, en reunión del rector UTS, con el secretario TIC, Alcaldía Bucaramanga, el Director Proyecto Smart City y el Representante de la Red Latinoamericana de Economía Colaborativa.

## II. MUNICIPIO DE GIRÓN – ALCALDÍA MUNICIPAL

**Lugar:** Oficina Secretaría de TIC.

**Fecha:** Agosto 24 de 2017

**Hora:** 8:30 am

**Asistentes:** Secretario de Tic y UTS. Ver anexoAsistencia Soc.Giron.pdf

**Objetivo:** Socialización proyecto Smart City: Seis productos a implementar en el Municipio de Bucaramanga y su Área Metropolitana. Proyecto financiado por el SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN





**TEMAS TRATADOS**

1. Socialización de los seis productos del proyecto Smart City.
   Se socializo el proyecto y se aclararon dudas.

2. *Información sobre el proceso de preselección y selección de puntos para la* instalación de Cámaras

**RESULTADOS:**

La reunión se efectuó con el Secretario de las TIC, quien argumentó no haber convocado a más dependencias, debido a que se estás haciendo cambios en el sistema de comunicación y se han tenido algunos inconvenientes para recibir comunicaciones. Se socializo el proyecto y se aclararon dudas e inquietudes presentadas por el señor Secretario, quien solicitó se remitiera nuevamente toda la información a la secretaria.

El señor Secretario de Tic solicitó tener en cuenta que Girón tiene zonas de patrimonio material declarado, lo cual implica tratamiento especial. También que se tienen prioridad para recuperar zonas turísticas y que es conveniente articular esfuerzos para lograr el objetivo de los proyectos.

Queda pendiente reunir los equipos de trabajo de la Alcaldia de Girón, con el equipo técnico del proyecto para realizar la conceptualización de: Cultura ciudadana, movilidad y calidad de vida, participación y seguridad, territorio inteligente, considerados el hilo conductor del proyecto, y el mismo día organizaremos los equipos de trabajo por producto. Se propuso realizarlo con todo el personal que está

en la coordinación del ecosistema digital y laboratorio de innovación social de GIRÓN. Queda pendiente agendar este encuentro, que será coordinado por la Secretaría TIC y el Director UTS del proyecto Smart City.

## III. MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

**Lugar:** Oficina Secretaría de TIC.

**Fecha:** Agosto 23 de 2017

**Hora:** 5:00 pm

**Asistentes:** Secretario Tic, Policía Nacional, Emtel y UTS. Ver anexo

**Objetivo:** Socialización proyecto Smart City: Seis productos a implementar en el Municipio de Bucaramanga y su Área Metropolitana. Proyecto financiado por el SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN




**TEMAS TRATADOS**

1. Socialización de los seis productos del proyecto Smart City.
   Se socializo el proyecto y se aclararon dudas.

2. Información sobre el proceso de preselección y selección de puntos para la instalación de Cámaras

**RESULTADOS:**

La reunión se efectuó con el Secretario de las TIC. Se socializo el proyecto y se aclararon dudas e inquietudes presentadas por el señor Secretario y demás funcionarios de las dependencias convocadas, así como por parte del representante de la Policía

El abogado asesor TIC, propuso hacer reunión con el Alcalde de Floridablanca, y se solicitó agendar para realizarla. Quedó pendiente para coordinar fechas.

El señor secretario de las Tic de la Alcaldía de Floridablanca, sugiere iniciar el trabajo de campo en el barrio la Cumbre, posteriormente avanzar a zonas como Provenza, parque Floridablanca y cañaveral. El equipo Smart City, que comprometido para agendar el trabajo de campo en las zonas señaladas.

Queda pendiente reunir los equipos de trabajo de la Alcaldía con el equipo técnico del proyecto para realizar la conceptualización de: Cultura ciudadana, movilidad y calidad de vida, participación y seguridad, territorio inteligente, considerados el hilo conductor del proyecto. En la misma fecha que se programe esta sesión, se organizarán los equipos de trabajo por producto. Se acordó realizarla con todo el personal que está en la coordinación del ecosistema digital y laboratorio de innovación social de Floridablanca. Queda pendiente definir la fecha de este evento y coordinar las logísticas necesarias.

Finalmente las UTS, considera conveniente conocer las metas del plan de desarrollo de Floridablanca, que se articularan a los productos del proyecto, para coordinar ejecución y generar mayor impacto.

A-3

**IV MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.**

**Lugar:** Secretaría del Interior.

**Fecha:** Agosto 29 de 2017

**Hora:** 2.50 pm

**Asistentes:** Secretario General, Secretaria del Interior, Emtel y UTS. Ver anexoAsistencia Soc.Pedecuesta.pdf

**Objetivo:** Socialización proyecto Smart City: Seis productos a implementar en el Municipio de Bucaramanga y su Área Metropolitana. Proyecto financiado por el SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN





**TEMAS TRATADOS**

1. Socialización de los seis productos del proyecto Smart City.
   Se socializo el proyecto y se aclararon dudas.

3. Información sobre el proceso de preselección y selección de puntos para la instalación de Cámaras

**RESULTADOS:**

La reunión en secretaría del Interior, y contó con la asistencias de UTS, EMTEL, UNIPAMPLONA (Interventoría), POLICÍA NACIONAL. Por el Municipio de Piedecuesta, participaron el señor Secretario de Gobierno y el Secretario General. Se socializó el proyecto y se aclararon dudas.

El Secretario del interior y el Asesor TIC (SECRETARIO GENERAL) abrieron la reunión. Se aclararon temas referentes a los proyectos relacionados con cámaras del ministerio del interior, el alcance y la naturaleza del proyecto SMART CITY cuyos recursos provienen del fondo de CTI. Se precisó la necesidad de en el desarrollo de las acciones socialización del proyecto, dado que en estas visitas se concreta el trabajo decampo que realiza UTS de estas actividades depende el desarrollo de los productos del proyecto.

Se planteó la conveniente priorizar la zona de la plaza de mercado, la de La Cuesta (entrada de Piedecuesta) y una tercera zona para poder armonizar el proyecto con acciones de trabajo conjunto que adelanta la policía con la secretaria del interior. *Se explicaron las matrices y la metodología de trabajo de campo.*

Está pendiente reunir los equipos de trabajo de la Alcaldía con el equipo técnico del proyecto para realizar la conceptualización de: Cultura ciudadana, movilidad y calidad de vida, participación y seguridad, territorio inteligente, los cuales son el hilo conductor del proyecto, y el mismo día organizaremos los equipos de trabajo por producto. Se hará el martes 5 de septiembre 2017, a las 2 pm en instalaciones de la Alcaldía.

Se requiere conocer las metas del plan de desarrollo de Piedecuesta, que se articularan a los productos del proyecto, para coordinar ejecución y generar mayor impacto.

La Secretaria del interior, solicitó que por favor se evalúe la posibilidad de articular a colegios en el proceso y EMTEL manifiesta que se hará la respectiva evaluación de la mano con las UTS.

El proyecto fue calificado como beneficioso para Piedecuesta, por parte del Secretario del Interior, quien manifestó que coordinará con la Policía para priorizar las zonas totales recomendadas a visitar.

## VI. MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

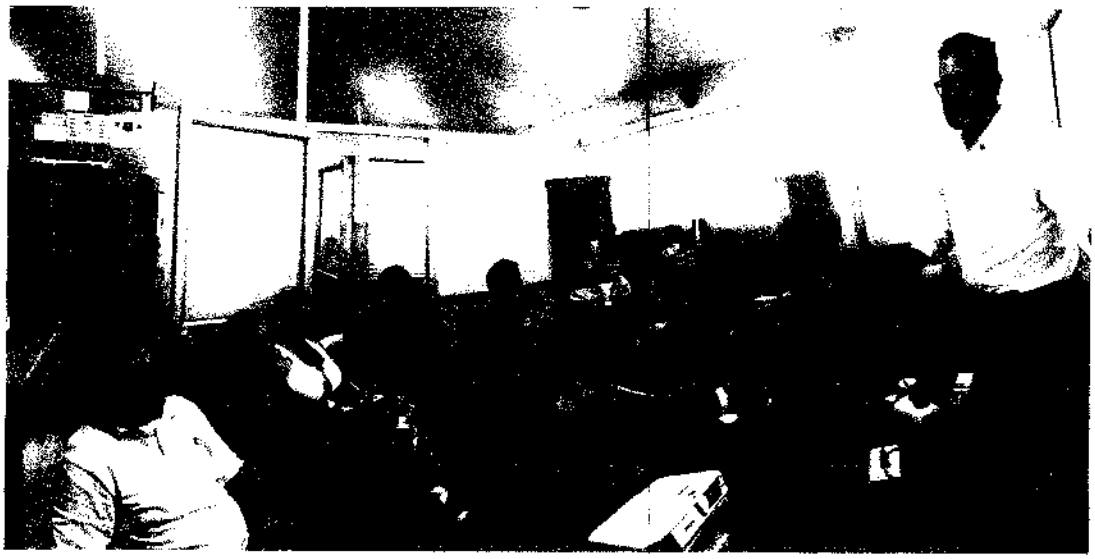
**Lugar:** Secretaría del Interior.

**Fecha:** Agosto 18 de 2017

**Hora:** 10 am

**Asistentes:** Secretaría General, Secretaría TIC, Secretaria del Interior, Emtel, Policía Nacional, UTS e Interventoría del proyecto. Ver anexo – Acta compromisoriaActa de Reunión Soc Barranca.docx

**Objetivo:** Socialización proyecto Smart City: Seis productos a implementar en el Municipio de Bucaramanga y su Área Metropolitana. Proyecto financiado por el SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



**TEMAS TRATADOS**

1. Socialización de los seis productos del proyecto Smart City.
   Se socializo el proyecto y se aclararon dudas.

4. Información sobre el proceso de preselección y selección de puntos para la instalación de Cámaras

RESULTADOS:

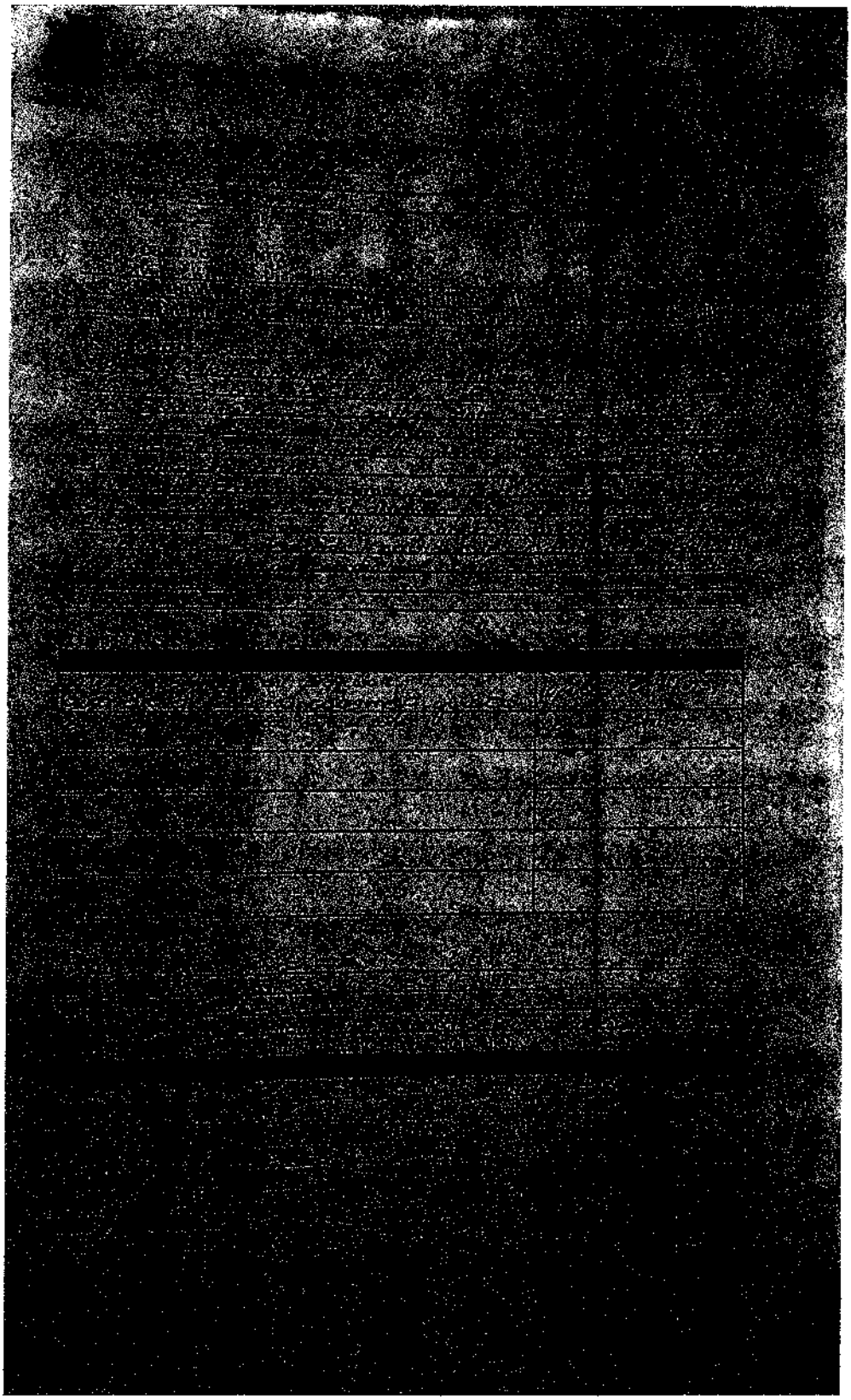
La reunión en secretaría del Interior, y contó con la asistencias de UTS, EMTEL, UNIPAMPLONA (Interventoría), POLICÍA NACIONAL. Por el Municipio de Barrancabermeja, participaron el señor Secretario de Gobierno y el Secretario General. Se socializó el proyecto y se aclararon dudas.

El Secretario de TIC dio apertura a reunión. Se socializó la matriz de selección y se explicó metodología de trabajo de campo.

Está pendiente reunir los equipos de trabajo de la Alcaldía con el equipo técnico del proyecto para realizar la conceptualización de: Cultura ciudadana, movilidad y calidad de vida, participación y seguridad, territorio inteligente, aspectos que constituyen el hilo conductor del proyecto. En esa reunión se organizaran los equipos de trabajo por producto.

Se concertó que es conveniente realizar un evento académico con ponencias y mesas de trabajo en la ciudad de Barrancabermeja sobre conceptos SMART CITY y generar impacto e involucramiento de instituciones educativas y líderes locales en el proyecto por medio de este evento. Se está diseñando los términos de referencia.

Se requiere conocer las metas del plan de desarrollo de Barrancabermeja, que se articularan a los productos del proyecto, para coordinar ejecución y generar mayor impacto.



| Nombre de tarea | Duración |
|---|---|
| **INNOVACION SOCIAL SANTANDER** | **551,75 días** |
| **INICIO** | **31 días** |
| Convenio UTS firmado y legalizado | 1 día |
| Convenio EMTEL firmado y legalizado | 1 día |
| Contrato UP firmado y legalizado | 1 día |
| Actas de inicio | 1 día |
| Designación Supervisión | 1 día |
| **PLANEACION** | **87,25 días** |
| PLAN DE COMUNICACION | 1 día |
| ***PLAN INVESTIGACION SOCIAL*** | **1 día** |
| PLAN DE PROYECTO DE UTS | 1 día |
| *PLAN DE COMUNICACIÓN* | |
| *ORGANIZACIÓN DE EQUIPO HUMANO* | |
| *PLAN DE GESTION DEL RIESGO* | |
| *LANZAMIENTO SMART CITY* | |
| SENSIBLIZACION Y DISEÑO | 1 día |
| *DISEÑO DE HERRAMIENTAS* | |
| *DISEÑO DE INSTRUMENTOS* | |
| *DISEÑO DE ESTRATEGIAS* | |
| SOCIALIZACION Y CARACTERIZACION | 1 día |
| *CARACTERIZACION* | |
| *SOCIALIZACION DE LINEAMIENTOS* | |
| **PLAN TECNOLOGICO** | **10 días** |
| PLAN DE PROYECTO EMTEL | 10 días |
| **EJECUCION** | **261 días** |
| **EJECUCION INVESTIGACION SOCIAL** | **1 día** |
| *PUESTA EN MARCHA LABORATORIO CULTURA CIUDADANA* | 1 día |
| *LINEAMIENTOS METODOLOGICOS INVESTIGACION* | 1 día |
| **EJECUCION TECNOLOGICA** | **261 días** |
| **ETAPA PRE-OPERATIVA** | **89 días** |
| CONTRATACION PROVEDORES | 89 días |
| DISEÑOS | 40 días |
| ADQUISICIONES TECNOLOGICAS | 60 días |
| **ETAPA OPERATIVA** | **213 días** |
| IMPLEMENTACION | 213 días |
| TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO TENOLOGICO | 10 días |
| **OPERACION** | **424,75 días** |
| **OPERACION INVESTIGACION SOCIAL** | **1 día** |
| LABORATORIO DE CULTURA CIUDADANA | 1 día |
| *CONTENIDOS* | |
| *ARTICULACION* | |
| PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO REGIONAL | 1 día |
| *ESTRUCTURA PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO* | |
| *EMPRENDE CON BASE TECNOLOGICA Y APPS* | |

| | |
|---|---|
| **GESTION DE CONOCIMIENTO** | **1 día** |
| TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO | 1 día |
| *CAPACITACION EN SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA* | |
| *CAPACIDADES DE GESTION TECNOLOGICA* | |
| APROPIACIÓN SOCIAL DE CONOCIMIENTO | **1** día |
| *TALLERES Y ACTIVIDADES PEDAGOCICAS* | |
| *ARTICULACION PARA MOVILIDAD, SEGURIDAD Y CULTURA* | |
| SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS | 1 día |
| *SOCIALIZACION A COMUNIDADES E INSITITUCIONES* | |
| *SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA* | |
| **OPERACION TECNOLOGICA** | **261 días** |
| CONECTIVIDAD | 261 días |
| SOPORTE Y MANTENIMIENTO | 261 días |
| **SEGUIMIENTO** | **1 día** |
| INFORME ADMIISTRATIVO Y LEGAL | 1 día |
| REUNIONES DE SEGUIMIENTO | 1 día |
| *MONITOREO DE RIESGOS* | 1 día |
| INFORME FINANCIERO | 1 día |
| INFORME SOCIAL | 1 día |
| INFORME TECNICO | 1 día |
| **CIERRE** | **1 día** |
| **LIQUIDACION CONVENIO EMTEL** | **1 día** |
| **LIQUIDACION CONVENIO UTS** | **1 día** |
| LIQUIDACION CONTRATO UP | 1 día |

| Comienzo | Fin | Predecesoras | Nombres de los recursos |
|---|---|---|---|
| **mié 5/04/17** | **jue 16/05/19** | | |
| **mié 5/04/17** | **mié 17/05/17** | | |
| mié 5/04/17 | mié 5/04/17 | | |
| mié 5/04/17 | mié 5/04/17 | | |
| mié 5/04/17 | mié 5/04/17 | | |
| mié 17/05/17 | mié 17/05/17 | | |
| jue 11/05/17 | jue 11/05/17 | | |
| **mié 31/05/17** | **vie 29/09/17** | | |
| vie 29/09/17 | vie 29/09/17 | | |
| **vie 29/09/17** | **vie 29/09/17** | | |
| 01-sep-17 | 01-dic-17 | Actas de inicio | |
| 01-sep-17 | 19-nov-17 | | |
| 01-sep-17 | 19-nov-17 | | |
| 01-sep-17 | 19-nov-17 | | |
| 20-nov-17 | 01-dic-17 | Plan de comuniación | |
| 01-ago-17 | 01-oct-18 | Actas de inicio | |
| 01-ago-17 | 01-sep-18 | | |
| 20-dic-17 | 01-oct-18 | Plan de comuniación | |
| 30-sep-17 | 01-ago-18 | | |
| *01-jun-17* | *15-jul-19* | | |
| 01-jun-17 | 30-jun-18 | | |
| 31-oct-17 | 21-jul-18 | | |
| **mié 31/05/17** | **mié 14/06/17** | | |
| mié 31/05/17 | mié 14/06/17 | | |
| **mar 16/05/17** | **mié 16/05/18** | | |
| **vie 29/09/17** | **vie 29/09/17** | | |
| 15-dic-17 | 01/04/2019 | Lanzamiento Smart City | |
| 01/10/2017 | 20/07/2019 | Actas de inicio | |
| **mar 16/05/17** | **mié 16/05/18** | | |
| **mar 16/05/17** | **lun 18/09/17** | | |
| mar 16/05/17 | lun 18/09/17 | | |
| vie 23/06/17 | vie 18/08/17 | | |
| vie 23/06/17 | vie 15/09/17 | | |
| **vie 21/07/17** | **mié 16/05/18** | | |
| vie 21/07/17 | mié 16/05/18 | | |
| mié 4/04/18 | mié 18/04/18 | | |
| **vie 29/09/17** | ***jue 16/05/19*** | | |
| **vie 29/09/17** | **vie 29/09/17** | | |
| 15/01/2018 | 20/03/2019 | Plan de comunicación - Lanzamiento Smart City | |
| 15/10/2018 | 20/03/2019 | | |
| 01/01/2018 | 20/03/2019 | | |
| 30/11/2017 | 30/01/2019 | Plan de comuniación | |
| 30/11/2017 | 15/07/2018 | | |
| 31/07/2018 | 30/01/2019 | Caracterización | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **vie 29/09/17** | **vie 29/09/17** | | |
| 01/02/2018 | 01/09/2019 | Actas de inicio | |
| 01/02/2018 | 20/09/2018 | | |
| 20/08/2018 | 01/09/2019 | | |
| **01/10/2017** | **30/03/2020** | Actas de inicio | |
| 01/10/2017 | 30/03/2020 | | |
| 15/01/2018 | 01/10/2018 | Lanzamiento Smart City | |
| 01/02/2018 | 30/03/2020 | Actas de inicio | |
| **01/02/2018** | **30/12/2019** | | |
| 01/02/2018 | 30/03/2020 | | |
| **mié 16/05/18** | **jue 16/05/19** | | |
| mié 16/05/18 | jue 16/05/19 | | |
| mié 16/05/18 | jue 16/05/19 | | |
| **vie 29/09/17** | **vie 29/09/17** | | |
| vie 29/09/17 | vie 29/09/17 | | |
| vie 29/09/17 | vie 29/09/17 | | |
| vie 29/09/17 | vie 29/09/17 | | |
| vie 29/09/17 | vie 29/09/17 | | |
| vie 29/09/17 | vie 29/09/17 | | |
| vie 29/09/17 | vie 29/09/17 | | |
| **vie 29/09/17** | **vie 29/09/17** | | |
| **vie 29/09/17** | **vie 29/09/17** | | |
| **vie 29/09/17** | **vie 29/09/17** | | |
| vie 29/09/17 | vie 29/09/17 | Actas de inicio | |

**TALLER MARCO LOGICO**

**PROYECTOS IDENTIFICADOS: MESA DE TRABAJO SMART CITY - agosto 22-2017**

| RESPONSABLE | Institución/organización/actividad | Concepto de Ciudad Inteligente | Título del Proyecto. | Descripción(2) |
|---|---|---|---|---|
| María Yerleyth Camargo | Edil de la Ciudad de Bucaramanga-Zona rural | No lo incluye | Aprovechamiento y valoración de los residuos sólidos del municipio de Bucaramanga, utilizando el método de vermicultura | Los Ediles del área rural, identificaron "el problema sanitario que se presenta en la ciudad de Bucaramanga alrededor de las basuras, el problema social que genera a nivel del separador primario-reciclador, el microtráfico potenciado por la estigmatización de esta cadena, el trabajo no dignificantes de los jóvenes con problemas de vulnerables a psicoactivos. Con la utilización del método de vermicultura (Uso de gusanos para digerir residuos sólidos estabilizados o en crudo), utilizamos los entenderes y saberes de la sociedad del campo para ser aplicado en la ciudad, generando empleos de mano de obra no calificada, con un sistema totalmente dignificado para el separador primario (habitantes de calle), Se genera campos de alto grado de nutrición y proteína animal como alimento. *Proyecto Piloto de los Ediles de los corregimientos de Bucaramanga y Asoediles Bucaramanga* |
| Jesús Uribe M | Humanista- Emprendedor de desarrollo social | Aquella que a través de la tecnología, se ejecuta un bienestar para las personas, manteniendo un entorno social participativo y las diferentes áreas comunes de la ciudad | Casa de rehabilitación inteligente | Implementar en un caso especial como es la rehabilitación la del habitante de calle.... Con baños inteligentes que les permita a estas personas mantener y aprender del valor así mismos a través mantenerse limpios |
| Carlos Agudelo | *Auroratech* | La ciudad inteligente articula a los seres humanos con su entorno, *usando la tecnología como* herramienta que le ayude a superar sus falencias | Proyecto Auroratech: Dinamizar la economía a través de una plataforma para comercializar productos/servicios | *Construir una plataforma para comercializar productos/servicios.* |
| Esperanza Valbuena López y Paola Camila Uribe Valbuena | UTS-Sisttemas | Visión: uso de Tic mas inteligencia colectiva para promover el desarrollo sostenible. Usos de App para resolver problemas críticos. | Articulación de productores rurales con los mercados locales, | Desarrollo de una herramienta TIC para que los productores rurales puedan comunicarse y mercadear sus productos directamente con los distribuidores urbanos. |
| Sebastián Gómez R. Juan Manuel Silva | Tecnología Naranja. | Recuperar de la familia con educación en casa aprovechando la tecnología, metodologías y *alianza.* | Manejo Gestión y apropiación de los Recursos Yachay ciudad del conocimiento. Apropiación del conocimiento con el modelo educativo en casa: Aplicate academia | Usar la Inteligencia colectiva, para recoger la información necesaria para diagnosticar las necesidades, problemas y soluciones logradas en las comunidades. Articulación de los diferentes actores de las comunidades que conforman la tribu. |
| Pte. No registro el nombre | Fundación Transformar | Es una ciudad articulada en diferentes áreas (económica, social, espiritual, ambiental, deportiva, trascendente), pero con ciudadanos inteligentes, con una cultura, valores, principios, hábitos, proyectos de vida y de emprendimiento inteligente y proyectados al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad. | | Desarrollo de programas, productos, investigación, eventos de crecimiento personal, familiar, empresarial. Nicho de trabajo la mujer y la familia. |
| Pte. No registro el nombre | Emprendimiento-Industria del Cine | Un territorio libre, limpio, transformable y comuna economia basadas en los recursos necesarios para el uso básico de cada individuo y sus necesidades personales y sociales. | | Generación de conciencia mas transparante, sensible, por medio de una economía colaborativa ( centros soc...) a través de la industria del cine. |
| Luis Felipe Barragán Rodriguez | Estudiante UTS- sistemas. | Una Smart City es el resultado de a innovación social mas tecnológicas de la información y las comunicaciones TIC. Consiste en articular a comunidad (componente social), junto con la tecnología (componente tecnológico) y el gobierno para dar como resultado una gobernanza inteligente en donde se tomen mejores decisiones, primer el bien público y se de respuesta a las necesidades y problemas de todos los habitantes. | Sistemas de Alerta Temprana para disminuir el la incertidumbre ambiental y aumentar el umbral de resiliencia en las comunidades ante posibles desastres causados por riesgo hídrico. | Sistemas de Alerta Temprana para disminuir el la incertidumbre ambiental y aumentar el umbral de resiliencia en las comunidades ante posibles desastres causados por riesgo hídrico, así como el desarrollo de estrategias basadas en herramientas tecnológicas para fortalecer la toma de decisiones en los planes de gestión de riesgo y atención de desastres de origen hidrológico. |

**1. Información tomada textualmente de la hoja de trabajo.**

**PROYECTOS IDENTIFICADOS CON NO MAYOR CLARIDAD:**

1. Aprovechamiento y valoración de los residuos sólidos del municipio de Bucaramanga, utilizando el método de vermicultura
2. Proyecto Auroratech: Dinamizar la economía a través de una plataforma para comercializar productos/servicios
3. Articulación de productores rurales con los mercados locales, mediante de el desarrollo de una aplicación inteligente
4. *Servicios para fortalecer la industria del cine en Bucaramanga. Emprendimiento*
5. Sistemas de Alerta Temprana para disminuir el la incertidumbre ambiental

* Los demás proyectos pueden ser interesantes, pero deben concretarse mejor.

| Grupo | Programa Académico | Líneas del grupo | Temática a investigar laboratorio de innovación social proyecto Smart Cities |
|---|---|---|---|
| Grupo de Investigación en Control Avanzado – GICAV | Ingeniería Electrónica | • Automatización y sistemas de control avanzados<br>• Modelado a escala<br>• Procesamiento de señales digitales<br>• Robótica<br>• Sistemas embebidos<br>• Tratamiento digital de imágenes. | Redes sociales y electrónicas.<br>Conocimiento sobre Sistemas Inteligentes de Transporte (STI)<br>Big data<br>Iluminación inteligente para ciudades. |
| Grupo de Investigación en Conversión de Energía, Automática y Control – CEAC | Ingeniería Electrónica | • Automatización de procesos Industriales<br>• Conversión de energía<br>• Instrumentación<br>• Pedagogía y didáctica en área eléctrica y afines | Redes de energía.<br>Gestión de dispositivos.<br>Gestión de conectividad.<br>Conocimiento sobre Sistemas Inteligentes de Transporte (STI). |
| Grupo de Investigación en Ingeniería del Software – GRIIS | Ingeniería de Sistemas | • Desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles<br>• Aplicación de patrones en desarrollo Web<br>• Desarrollo de Servicios Web | Redes sociales soporte de la reputación institucional.<br>Gestión de soluciones tecnológicas inteligentes en movilidad y seguridad<br>Gestión de indicadores.<br>Conocimiento sobre Sistemas Inteligentes de Transporte (STI). |

| Grupo | Programa Académico | Líneas del grupo | Temática a investigar laboratorio de innovación social proyecto Smart Cities |
|---|---|---|---|
| Grupo de Investigación en Nuevas Tecnologías – GNET | Ingeniería de Telecomunicaciones | • Comunicaciones inalámbricas<br>• Protocolos de Transmisión y Recepción<br>• Programación de Dispositivos móviles.<br>• Redes de próxima generación. (*Next Generation Access Networks*). | Innovación y Desarrollo de la Industria Digital.<br><br>Gestión de soluciones tecnológicas inteligentes en movilidad y seguridad<br><br>Protocolos de Transmisión y Recepción (Smart cities). |
| Grupo de Investigación en Medio Ambiente y Territorio – GRIMAT | Tecnología en Topografía | • Biodiversidad y sostenibilidad ambiental<br>• Tecnologías limpias<br>• modelación de sistemas ambientales<br>• gestión territorial<br>• Geomática | • Geomática.<br><br>Modelación y Análisis urbano: incluye análisis basados en data de actividad económica, comportamiento humano, patrones de movilidad, fuentes de consumo, etc. |
| Grupo de Investigación en Ciencias Socioeconómicas y Empresariales – GICSE | Administración de Empresas | • Competitividad y clima de negocios<br>• Responsabilidad social<br>• Gestión de las TIC | Investigación social de la cultura ciudadana.<br><br>Modelos de gestión estratégica.<br><br>Modelo de emprendimiento sostenible.<br><br>Gestión contable y financiera de unidades comerciales. (Tenderos). |

| Grupo | Programa Académico | Líneas del grupo | Temática a investigar laboratorio de innovación social proyecto Smart Cities |
|---|---|---|---|
| Grupo de Investigación en Diseño y materiales – DIMAT | Ingeniería Electromecánica | • Materiales estructurales y de aplicaciones tecnológicas<br>• Diseño, modelamiento, simulación e implementación de estructuras, máquinas y equipos electromecánicos y termo-fluidos. | Gestión de dispositivos.<br><br>Gestión de conectividad.<br><br>Conocimiento sobre Sistemas Inteligentes de Transporte (STI).<br><br>Herramientas para la gestión de la comunicación institucional. |
| Grupo de Investigación en Marketing – GIMA | Profesional en Marketing y Negocios Internacionales | • Comportamiento del consumidor<br>• Logística y distribución<br>• Marketing Estratégico | Herramienta para la gestión de la relación con los medios de comunicación.<br><br>Modelación y Análisis urbano: incluye análisis basados en data de actividad económica, comportamiento humano, patrones de movilidad, fuentes de consumo, etc. |
| Grupo de Investigación en Ciencias Sociales y Humanas – QUÓRUM | Departamento de Humanidades | • Cultura política<br>• Sociabilidad<br>• Educación | Modelación y Análisis urbano: incluye análisis basados en data de actividad económica, comportamiento humano, patrones de movilidad, fuentes de consumo, etc.<br><br>Investigación social de la cultura ciudadana.<br><br>Convivencia y espacio público.<br><br>Medición de la gestión de la innovación social. |

| Grupo | Programa Académico | Lineas del grupo | Temática a investigar laboratorio de innovación social proyecto Smart Cities |
|---|---|---|---|
| Grupo de Investigación en Ciencias Aplicadas al Deporte – GRICAD | Profesional en Actividad Física y Deporte | • Deporte de rendimiento.<br>• Educación física.<br>• Promoción de salud desde la actividad física. | Investigación social de la cultura ciudadana respecto al deporte y el buen uso del tiempo libre.<br><br>Convivencia y deporte.<br><br>Marketing de ciudades a base de talentos y eventos deportivos. |
| Grupo de Investigación Ser Contable – SERCONT | Contaduría Pública | • Gestión contable administrativa y fiscal, planeación estratégica financiera y de costos<br>• Gobierno corporativo, control, auditoria y gestión del riesgo.<br>• Pedagogía y formación de la disciplina contable. | Planeación financiera organizaciones de economía solidaria.<br><br>Modelos de financiamiento del emprendimiento.<br><br>Modelos de pedagogía de comerciantes (tenderos).<br><br>Mejoramiento de planeación financiera y contable de propietarios de vehículos del transporte público. |
| Grupo de Investigación de Ciencias Básicas Aplicadas – GICBA | Departamento de Ciencias Básicas | • Pedagogía y didáctica de las Ciencias Básicas<br>• Ciencias Básicas Aplicadas | Laboratorios de ciencias básicas virtuales.<br><br>Mejoramiento de la pedagogía para la cultura ciudadana (modelos). |
| Grupo de Investigación en Energía – GIE | Tecnología en Electricidad | • Generación con energías renovables.<br>• Sistemas de generación, transmisión, subtransmision y distribución de energías convencionales y no convencionales.<br>• Control, protección y mantenimiento de sistemas de potencia eléctrica. | Iluminación inteligente para ciudades.<br><br>Redes de energía.<br><br>Gestión de dispositivos.<br><br>Gestión de conectividad.<br><br>Conocimiento sobre Sistemas Inteligentes de |

| Grupo | Programa Académico | Líneas del grupo | Temática a investigar laboratorio de innovación social proyecto Smart Cities |
|---|---|---|---|
| | | | Transporte (STI).<br><br>Modelación y Análisis urbano: incluye análisis basados en data de actividad ambiental, patrones de movilidad, fuentes de consumo, etc. |
| Grupo de Investigación en Ecosistemas y Servicios Ambientales – GIECSA | Ingeniería Ambiental | • Servicios ecosistémicos<br>• Ciudad y territorio<br>• Salud y ambiente | Investigación social de la cultura ciudadana frente a la problemática de residuos sólidos y líquidos.<br><br>Convivencia, residuos y espacio público.<br><br>Medición de la gestión de la innovación social sostenible. |
| Grupo de Investigación de Gestión Agroindustrial – GIGA | Tecnología en Gestión Agroindustrial | • Sistemas de producción agropecuaria<br>• Sistemas agroindustriales para agregación de valor<br>• Sistemas de comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales | Participación ciudadana en soluciones de problemáticas de seguridad y soberanía alimentaria.<br><br>Innovación social para la generación de valor a productos agroindustriales.<br><br>Modelación y Análisis urbano: incluye análisis basados en data de actividad ambiental, patrones de movilidad, fuentes de consumo, etc. |
| Grupo de Investigación en Recursos Ambientales – GIRA | Ingeniería Ambiental | • Recurso agua<br>• Recurso suelo<br>• Recurso aire | Investigación social de la cultura ciudadana frente a la problemática de residuos sólidos y líquidos.<br><br>Convivencia, residuos y espacio público.<br><br>Medición de la gestión de la innovación social sostenible. |

| Grupo | Programa Académico | Líneas del grupo | Temática a investigar laboratorio de innovación social proyecto Smart Cities |
|---|---|---|---|
| Grupo de Investigación en Sistemas de Energía, Automatización y Control – GISEAC | Ingeniería Electromecánica | • Diseño e implementación de sistemas de control automático<br>• Gestión de la eficiencia energética y aplicación de energías alternativas | Innovación y Desarrollo de la Industria Digital.<br><br>Gestión de soluciones tecnológicas inteligentes en movilidad y seguridad<br><br>Protocolos de Transmisión y Recepción (Smart cities).<br><br>Redes sociales y electrónicas.<br><br>Conocimiento sobre Sistemas Inteligentes de Transporte (STI) |
| Grupo de Investigación en Biodiversidad y Desarrollo - GRIBYD | Ingeniería Ambiental | • Bienes y Servicios provenientes de la Biodiversidad<br>• Desarrollo Ecoindustrial<br>• Educación para el desarrollo sostenible | Modelación y Análisis urbano: incluye análisis basados en data de actividad ambiental, patrones de movilidad, fuentes de consumo, etc.<br><br>Investigación social de la cultura ciudadana frente a la problemática de residuos sólidos y líquidos.<br><br>Convivencia, residuos y espacio público.<br><br>Medición de la gestión de la innovación social sostenible. |
| Grupo de Investigación en Innovación y Desarrollo de Soluciones Financieras – | Tecnología en Banca y Finanzas | • Análisis financiero y evaluación de empresas<br>• Mercado de capitales<br>• Portafolio financiero<br>• Desarrollo e implementación de | Modelos de Ciudades sostenibles.<br>Aplicaciones de capital de riesgo para emprendimiento y proyectos de innovación social.<br><br>Modelos de educación para las microfinanzas.<br><br>Evaluación de la rentabilidad social. |

| Grupo | Programa Académico | Líneas del grupo | Temática a investigar laboratorio de innovación social proyecto Smart Cities |
|---|---|---|---|
| I&D FINANCIERO | | soluciones agroindustriales | Modelos de finanzas para pequeño comerciante (tenderos). |
| Grupo de Investigación en Ingenierías y Ciencias Sociales – DIANOIA | Sede Barrancabermeja | • Investigación y desarrollo en ingeniería<br>• Competitividad y productividad Empresarial | Gestión de soluciones tecnológicas inteligentes en movilidad y seguridad<br>Conocimiento sobre Sistemas Inteligentes de Transporte (STI)<br>Modelación y Análisis urbano: incluye análisis basados en data de actividad ambiental, patrones de movilidad, fuentes de consumo, etc. |
| Grupo de Investigación Interdisciplinar para el Desarrollo de la Provincia de Vélez – GIDEVEL | Sede Vélez | • Automatización y Sistemas de Control Avanzados para la agroindustria y explotaciones agropecuarias.<br>• Productividad, Competitividad, actividades turísticas, agroindustriales y agropecuarias<br>• Contabilidad, Gestión de costos y Finanzas | Gestión de soluciones tecnológicas inteligentes en movilidad y seguridad<br>Conocimiento sobre Sistemas Inteligentes de Transporte (STI)<br>Modelación y Análisis urbano: incluye análisis basados en data de actividad ambiental, patrones de movilidad, fuentes de consumo, etc.<br>Modelos de pedagogía de comerciantes (tenderos).<br>Mejoramiento de planeación financiera y contable de propietarios de vehículos del transporte público. |
| Grupo de Investigación en las Tecnologías | Sede San Gil | • Gestión tributaria y de costos<br>• Contabilidad, Finanzas y Auditoria.<br>• Productividad, Competitividad y | Gestión de soluciones tecnológicas inteligentes en movilidad y seguridad |

| Grupo | Programa Académico | Líneas del grupo | Temática a investigar laboratorio de innovación social proyecto Smart Cities |
|---|---|---|---|
| Socioeconómicas e Ingenierías – GITSEIN | | Clima de Negocios<br>• Procesos Administrativos y Desarrollo del Talento Humano<br>• Arquitectura y Diseño de Software<br>• Sistemas de información de Alto rendimiento<br>• Control y automatización.<br>• Conversión de energía. | Conocimiento sobre Sistemas Inteligentes de Transporte (STI)<br><br>Modelación y Análisis urbano: incluye análisis basados en data de actividad ambiental, patrones de movilidad, fuentes de consumo, etc.<br><br>Modelos de pedagogía de comerciantes (tenderos).<br><br>Mejoramiento de planeación financiera y contable de propietarios de vehículos del transporte público.<br><br>Herramienta para la gestión de la relación con los medios de comunicación.<br><br>Conocimiento sobre Sistemas Inteligentes de Transporte (STI) |
| Grupo de Investigación de la Enseñanza de Lenguas - GIEL | Departamento de Idiomas | • Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) aplicadas al aprendizaje de idiomas.<br>• Innovación en metodologías de enseñanza de idiomas. | Tecnologías del aprendizaje y las comunicación TAC aplicada a los idiomas. |

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOECONOMICAS Y EMPRESARIALES

ADMINISTRACION DE EMPRESAS

# Propuesta de Trabajo de Grado

## TÍTULO DE LA PROPUESTA
## DISEÑO ESTRATEGICO Y TACTICO PARA LA OPERACIÓN DE UN LABORATORIO DE CULTURA CIUDADANA QUE PERMITA LA INNOVACION SOCIAL EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

**PROPONENTES**
CLAUDIA MILENA DIAZ BECERRA C. C.1.098.623.447
LUCIA PATRICIA CAPERA CASTELLANOS C.C.37.749.887
RUBEN DARIO JAIMES QUINTERO C.C.1.098.723.172

**DIRECTOR**
ERWIN DARIO VALDERRAMA FRANCO

**Adscrito a**
Grupo de investigación en Mercadeo línea emprendimiento e innovación - GIMA

## REFERENCIA AL COMITÉ

Formular el diseño estratégico y táctico para la operación de un laboratorio de cultura ciudadana que permita el desarrollo tecnológico y la innovación social, por medio de aplicación de métodos de investigación desarrollo e innovación para el mejoramiento del comportamiento social que influye en una cultura ciudadana en el área metropolitana de Bucaramanga.

**Fecha de Presentación:** (DD-MM-AA)

# TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TÉCNICA DE LA PROPUESTA ..... 3

2. RESUMEN EJECUTIVO ..... 4

3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE TRABAJO DE GRADO ..... 6

3.1. PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA ..... 6

3.2. OBJETIVOS ..... 11

3.2.1. OBJETIVO GENERAL ..... 11

3.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS ..... 11

3.3. ESTADO DEL ARTE / ANTECEDENTES ..... 12

3.4. MARCO REFERENCIAL ..... 20

3.5. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN ..... 25

3.6. METODOLOGÍA PROPUESTA ..... 26

3.7. RESULTADOS ESPERADOS ..... 28

3.8. ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN ..... 28

4. PRESUPUESTO ..... 29

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS ..... 31

# 1. FICHA TÉCNICA DE LA PROPUESTA

| | | | |
|---|---|---|---|
| Título | DISEÑO ESTRATEGICO Y TACTICO PARA LA OPERACIÓN DE UN LABORATORIO DE CULTURA CIUDADANA QUE PERMITA LA INNOVACION SOCIAL EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. | | |
| Lucia Patricia Capera Castellanos | Código:37.749.887 | patycap21@hotmail.com | Tel:3125008958 |
| Claudia Milena Díaz Becerra | Código: 1.098.623.447 | clami8470@hotmail.com | Tel:3053087326 |
| Rubén Darío Jaimes Quintero | Código: 1.098.723.172 | rubenjaimes92@hotmail.com | Tel:3183935694 |
| Nombre del grupo de investigación | Grupo de investigación en Mercadeo-GIMA | | |
| Línea de Investigación | línea emprendimiento e innovación | | |
| Director | Erwin Darío Valderrama Franco | | |
| Lugar de ejecución | Bucaramanga, Santander | | |
| Duración | 4 meses. | | |
| Modalidad | Propuesta de investigación | | |
| Costo | $ 1.210.000 un millón doscientos diez miel pesos | | |
| Palabras claves | Innovación social, Laboratorios, Cultura Ciudadana, Plan operacional, Redes. | | |

Observaciones generales: Comentarios adicionales relevantes. Si no los hay se deja en blanco. Estas observaciones deben ser concertadas con el Director.

Diligencie la siguiente información si corresponde a un trabajo de grado a desarrollar con una empresa, centro empresarial, gremio de producción u otra universidad. Se debe entregar carta de compromisos por parte de la empresa en dónde se especifique los requerimientos o actividades a desarrollar por el estudiante y nombre del responsable en la empresa de supervisar y asesorar al practicante.

| | |
|---|---|
| Nombre de la Empresa | |
| Representante Legal. | |
| Cédula de ciudadanía o NIT | |
| Dirección completa | |
| Ciudad / Departamento | |
| Teléfonos / Fax / Celular | |
| Correo electrónico | |
| Tipo de entidad | Pública o privada |
| Código del Convenio especial de colaboración | |

Los abajo firmantes confirman que todos los datos incluidos en la presente propuesta son correctos y verídicos, que no incumplen ninguna ley ni norma vigente. Declaran que corresponde a las Unidades Tecnológicas de Santander la titularidad de los derechos patrimoniales sobre los productos intelectuales y creaciones obtenidas como resultado del presente trabajo de grado, teniendo en cuenta que este trabajo de grado es considerado una obra por encargo. El estudiante ostentará los derechos morales como autor y tendrá el respectivo reconocimiento académico.

Nombre autor 1 Nombre autor 2

Nombre Director de la propuesta Nombre autor 3

## 2. RESUMEN EJECUTIVO

La investigación se enfoca en la formulación del diseño estratégico y táctico de un laboratorio de cultura ciudadana, que permita el desarrollo tecnológico y la innovación social, por medio de aplicación de métodos de investigación y planeación estratégica con enfoque participativo. Este diseño pretende en su ejecución generar impacto positivo en los comportamientos y actitudes de ciudadanos que impulsan la economía del área metropolitana de Bucaramanga, como son comerciantes, transportadores y ciudadanos en general, siendo ellos parte activa del proyecto y aportando al conocimiento de la evolución de este sector, además se aproximara al trabajo que realizan las comunidades virtuales en los ejes del laboratorio buscando alternativas de innovación más productivas y participativas.

"La responsabilidad del Estado en garantizar la cultura ciudadana mediante acciones pedagógicas y jurídicas permite la mejora sustancial de la convivencia, seguridad y participación democrática. "Cultura ciudadana" parte que las acciones de las personas incidan en la percepción, reconocimiento y uso de su entorno social, así como las formas de relacionarse mutuamente, sus costumbres que proporcionan sentido de pertenencia, respeto por el patrimonio común y el goce de los Derechos Humanos.

Creando espacios participativos donde se busque la implementación de estrategias de innovación social que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos en temas de movilidad urbana, convivencia y seguridad pública."(Documento UIS)

En la metodología el tipo de investigación utilizado es exploratoria con enfoque cualitativo por medio del método de análisis de encuestas, tabulación y descripción de la información

encontrada, revisión de documentos de innovación social y temas relacionados con el objeto de estudio.

Se concluirá con la elaboración de un documento final que contenga las variables para lograr el establecimiento del laboratorio de cultura ciudadana con innovación social y desarrollo tecnológico, además el diseño de la plataforma tecnológica de participación por medio de comunidades virtuales.

**UNA PLATAFORMA VIRTUAL DEL LABORATORIO C.C SE CONECTARA A LAS COMUNIDADES VIRTUALES**




Fuente: Oficina de investigaciones UTS, curso formulación de proyectos, ODI

# 3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE TRABAJO DE GRADO

## 3.1. PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA

La cultura ciudadana, puede ser definida también como el conjunto de prácticas que articula instituciones, motivaciones y emociones de los ciudadanos y ciudadanas posibilitando cambios en la forma como se relacionan en diferentes aspectos aumentando el sentido de pertenencia e identidad hacia la ciudad.

Se hace relevante entonces para todos los que forman parte de la sociedad, la necesidad de definir y direccionar estrategias para la modificación o fortalecimiento de hábitos, actitudes, supuestos y comportamientos en los habitantes de una comunidad.

Se identificó el Área Metropolitana de Bucaramanga como una geografía relevante para una transformación de la cultura ciudadana que busca resolver problemáticas de la ciudad en los ámbitos de movilidad, calidad de vida, convivencia y seguridad. Estas estrategias se deben definir para el corto, mediano y largo plazo, y deben ser sostenibles en el tiempo, por lo que deben estar alineadas a los programas de desarrollo del departamento; y contar con mecanismos que desarrollen capacidades internas en la región.

Las temáticas críticas identificadas son: movilidad urbana y calidad de vida, convivencia y espacio público y cultura ciudadana. Algunos elementos relacionados se describen a

continuación: Altos índices de accidentes y criminalidad que denotan insensibilidad por parte de la ciudadanía ante la importancia de la movilidad y la convivencia ciudadana. Sobre la dimensión de convivencia y espacio público se evidencian fuertes problemas en la percepción de seguridad que tienen los pobladores de Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), y se refuerza dado los índices de hurto y lesiones personales presentadas en la encuesta de la Red de Ciudades, ¿Cómo Vamos? (2013). En la misma encuesta el 93.9% de las personas del AMB manifiestan que la movilidad en la ciudad es mala. Como respuesta a esta problemática, la innovación social y tecnológica y la adecuada gestión y transferencia de conocimiento en el marco de concepto de ciudad inteligente ha brindado herramientas para dar solución a estos aspectos alrededor del mundo. Sin embargo, en el AMB la toma de decisiones respecto al diseño de políticas, incentivos o acciones específicas se dificultan debido a que: No se dispone de líneas de investigación innovadoras ni de mecanismos sofisticados que permitan realizar una identificación profunda y exhaustiva de las causas de los comportamientos sociales, No se cuenta con indicadores precisos que permitan trazar y realizar un seguimiento completo de la realidad social, Se tienen débiles capacidades de detección automática de incidentes o comportamientos (poca información sistematizada y accesible) que pueda ser posteriormente analizada, Alto Nivel de Criminalidad (Robos y Lesiones)[1], El AMB tiene uno de los índices de percepción de seguridad ciudadana más bajos.[2]

[1] Indicadores de Seguridad Ciudadana (AMB)
[2] (4 Encuesta de Percepción 2013. Bucaramanga Metropolitana Cómo Vamos. IPSOS NAPOLEON FRANCO, documento técnico de innovación UIS).

Con base en lo anterior se plantea la pregunta: **¿qué efecto tiene el comportamiento social y cómo influye en la cultura ciudadana en el área metropolitana de Bucaramanga?** por lo que se propone realizar una investigación en la que se plantea el diseño estratégico y táctico pertinente para la entrada en operación de un laboratorio de cultura ciudadana, que brinde soluciones a las limitaciones para la gestión del conocimiento que permita el mejoramiento a la aplicación de la investigación, la innovación social y el desarrollo tecnológico.

## CAUSAS Y EFECTOS DEL PROBLEMA

| *Causas* | *Efectos* |
|---|---|
| **Causas Principales**<br>• Crecimiento continuo de la población<br>• Aumento no planificado del parque automotor<br>• Hábitos y costumbres en el manejo de espacios comunitarios<br>• Ausencia de planeación en el ordenamiento de los espacios públicos | **Efectos Principales**<br>• Caos vehicular y desafíos en la convivencia en las calles, disminuyendo la Calidad de Vida de los habitantes<br>• Disminución de la Productividad y Competitividad<br>• Débil Cultura Ciudadana |
| **Causas Secundarias**<br>• Carencias en la Gestión de los Recursos<br>• Debil Coordinación Interinstitucional<br>• Incipiente trazabilidad e investigación del Comportamiento Social<br>• Incipientes Capacidades Sociales y Políticas de Transformación de Cultura Ciudadana<br>• Ausencia de Información Oportuna, y por tanto de Políticas, Incentivos y Operativas para el fortalecimiento de la Industria Digital<br>• Incipiente Tecnología para Monitorear los comportamientos ciudadanos de forma eficiente<br>• Carencia de Control y Seguimiento Automatizado e Inteligente de la cultura ciudadana | **Efectos Secundarios**<br>• Conocimiento parcial de la Realidad Social<br>• Insensibilización ante las problemáticas que afectan la movilidad urbana y la convivencia<br>• Oportunidades para el desarrollo de la Industria Digital<br>• Incipiente Información para la Toma de Decisiones en Tiempo y Forma<br>• Niveles elevados de Accidentalidad Alto Nivel de Criminalidad (Robos y Lesiones) y Percepción de Inseguridad |

Fuente: Accenture. Diagnóstico City Value Lab de Ciudad Digital de Bucaramanga, Agosto 2013

## JUSTIFICACIÓN

Las razones que justifican un esfuerzo sistemático por hacer de la **Innovación Social** (IS) un proceso transversal a la gestión pública se fundamentan en el hecho que ésta le permitirá al Estado: responder más eficazmente a los cambios de las necesidades públicas y las crecientes expectativas ciudadanas, disminuir costos y aumentar la eficiencia del gasto y la inversión pública; mejorar el desempeño e incrementar el valor social de los servicios que presta el Estado; aprovechar el potencial de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs); fortalecer la democracia, en la medida que un servicio público innovador refuerza las conexiones entre las personas, sus comunidades y los gobiernos; alinear mejor las actividades del gobierno y el sector público con las necesidades de los ciudadanos (a través de una mejor coordinación y una red de servicios más unificada, articulada y flexible o adaptable centradas en los ciudadanos); y ayudar a resolver los fallos de las políticas públicas (Ramírez, 2011, p. 5).[3]

Cada vez los conceptos de calidad de vida, convivencia y movilidad se tornan más relevantes en la experiencia cotidiana de los ciudadanos en todo el globo, y Colombia no es una excepción. Por un lado, el tema de la convivencia ciudadana y la prevención de la violencia han tomado gran importancia en el mundo y particularmente en Latinoamérica. Fomentar la cultura ciudadana, como elemento de transformación sostenible para estos aspectos, comenzó a figurar entre los principales temas de los planes de desarrollo de los países para asegurar la gobernabilidad

[3] (Fuente: BASES CONCEPTUALES DE UNA POLITÍCA DE INNOVACIÓN SOCIAL, Bogota Agosto 201. Elaborado Por: Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema – ANSPE http://www.politicadeinnovacionsocial.co/documents/250640/0/Bases+politica+de+Innovaci%C3%B3n+Social+baja+_V2.pdf/55bd6641-8477-4a27-add2-2ec80909f271)

democrática y la convivencia social. En Colombia bajo el marco de la Visión 2019, se busca desarrollar una estrategia para fomentar la Cultura Ciudadana, donde, "uno de los planteamientos centrales del objetivo es la construcción de ciudadanía, una ciudadanía con sentido de pertenencia, tolerante, capaz de concertar y cumplir acuerdos y sobretodo, una ciudadanía responsable, que respete la ley y cumpla las normas de convivencia por voluntad propia y no solo por imposición legal"[4]

La descripción de la situación existente con relación al problema, los diversos indicadores asociados a la movilidad, convivencia y espacio público, refuerzan la necesidad creciente de desarrollar proyectos novedosos. Es así como, a través del soporte de tecnologías de información y análisis avanzados del comportamiento cultural, se hará una contribución a la construcción de iniciativas y estrategias que permitan incrementar la calidad de vida de los ciudadanos del AMB, así como a la formación de una cultura ciudadana que paulatinamente sea apropiada e integrada en la cotidianidad de las comunidades impactados por la presente propuesta.

El proyecto presentado se enmarca en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de las comunidades objeto del mismo, soportado en un concepto de innovación social, el cual se define como "el proceso a través del cual se crea valor para la sociedad mediante prácticas, modelos de gestión, productos o servicios novedosos que satisfacen una necesidad, aprovechan una oportunidad y resuelven un problema social de forma más eficiente y eficaz que las soluciones

[4] Fuente: Fomentar la cultura ciudadana, Visión Colombia II Bicentenario 2019, 2006

existentes, produciendo un cambio favorable en el sistema en el cual opera"[5], además de alimentar la línea de emprendimiento e innovación liderada por el grupo de investigación en mercadeo GIMA, mediante el proyecto de investigación "sistema de ***gestión*** del emprendimiento sostenible para la ***gestión*** de ideas de desarrollo tecnológico e innovación, en las Unidades Tecnológicas de Santander. Dado esta situación surge el presente proyecto: **Diseño estratégico y táctico para la operación de un laboratorio de cultura ciudadana que permita la innovación social en el área metropolitana de Bucaramanga.** Investigaciones como la que se plantea realizar son importantes para el conocimiento aplicado del estudiante, ya que basados en situaciones del diario vivir y con estudios adecuados, se busca recomendar metodologías que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región.

## 3.2. OBJETIVOS

### 3.2.1. OBJETIVO GENERAL

Formular el diseño estratégico y táctico para la operación de un laboratorio de cultura ciudadana que permita el desarrollo tecnológico y la innovación social, por medio de aplicación de métodos de investigación desarrollo e innovación y la planeación estratégica con enfoque participativo.

### 3.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Formular el estado del arte del conocimiento acerca de métodos y estrategias para la innovación social en el área metropolitana de Bucaramanga por parte de pequeños comerciantes y transportadores.

[5] Documento de innovación UIS

2. Formular la planeación estratégica y el manual de operación del laboratorio de cultura ciudadana, que permita la innovación social en el área metropolitana de Bucaramanga.

3. Estructurar el diseño de una plataforma tecnológica de participación ciudadana, por medio de comunidades virtuales temáticas alrededor de los ejes prioridad del laboratorio.

## 3.3. ESTADO DEL ARTE / ANTECEDENTES

- Casos como el laboratorio interministerial de innovación de Dinamarca, MindLab, que trabaja de la mano con servidores públicos, el sector privado y la ciudadanía para desarrollar soluciones innovadoras para la sociedad a través del diseño y rediseño de programas y servicios públicos centrados en el usuario, son un ejemplo de cómo en el ámbito internacional los países de la OECD están buscando establecer rápidamente una postura amigable hacia políticas de innovación en el sector público.[6]

Esta serie de consideraciones justifican la necesidad de generar política pública para el fomento transversal de estrategias e instrumentos que contribuyan a la estructuración de marcos conceptuales, institucionales y legales para IS en Colombia.

- Uno de los logros más importantes de esta institucionalidad es la creación por parte de la ANSPE en el 2011, del Centro de Innovación Social (CIS) que tiene como propósito ser un nodo de actores que generan soluciones innovadoras, pertinentes, sostenibles, y escalables para el mejoramiento de la calidad de vida de la población en situación de pobreza extrema; y un referente en el gobierno de soluciones innovadoras que mejoran la calidad de vida de la población en situación de pobreza extrema. En esta misma línea, el "Plan Nacional de Prosperidad Social

[6] (Matthews et al, 2009)

2010-2014" establece entre sus objetivos generales la promoción de la IS. El CIS se enfoca en promover y escalar de manera sostenible soluciones de IS a cuellos de botella de la política de superación de la pobreza extrema – UNIDOS. En este marco el CIS ha definido IS para población vulnerable como: soluciones (producto, servicio, práctica o modelo de gestión) que al haber sido implementadas demostraron ser sostenibles en el tiempo, más eficientes y de mayor impacto que las soluciones existentes para la población en situación de pobreza extrema.

A menudo las innovaciones en la primera categoría conllevan innovaciones en las categorías subsiguientes para su puesta en práctica; de igual forma las innovaciones en programas y servicios públicos, necesariamente conllevan innovaciones de tipo administrativo. Un ejemplo de una innovación en el sector público colombiano es el Programa de Gobierno en Línea que mediante una plataforma tecnológica que se apoya en elementos normativos, culturales y organizacionales busca aumentar la transparencia en la gestión pública y la participación ciudadana al tiempo que espera fortalecer la condiciones para el incremento de la competitividad y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. En Colombia se puede catalogar como una IS de política la acción de tutela para proteger derechos fundamentales.

A nivel internacional algunos ejemplos de innovación en el sector público son:

- La creación de un laboratorio interministerial de innovación en Dinamarca, MindLab, que trabaja de la mano con los policy makers y los ciudadanos para diseñar políticas y programas públicos centrados en el usuario, aplicando metodologías como el Design Thinking
- El rediseño del programa de asistencia social integral a familias, Transforming Early Years, realizado por el Reino Unido a través de la metodología de Eficiencia Radical.

- El Atelier 27 creado por el Gobierno de Francia como un laboratorio de innovación que busca incrementar la conciencia ciudadana para gestar una transformación cultural y organizacional en el sector público a través de modelos de co-creación de políticas públicas y la utilización de técnicas de prototipado de servicios y procesos administrativos.
- Innovación en otros entornos organizacionales (Sociedad Civil o procesos sociales y culturales): El tercer entorno en el cual se da la IS es en diversos espacios de la sociedad civil, tales como universidades, organizaciones sin ánimo de lucro y diversas estructuras organizacionales que no caben en uno de los tres primeros entornos organizacionales. En cierta forma esta es una categoría residual que cubre el resto de las organizaciones formales e informales que no caben en los tres primeros casos. Igual que en los otros casos, aquí también se pueden presentar casos de Innovaciones Tecnológicas, Innovaciones Sociales o Innovaciones basadas en técnicas o prácticas de Gestión de Conocimiento. Un ejemplo de IS en este tipo de entornos son los jardines infantiles de CONFAMA que lograron un fortalecimiento del esquema de la alianza público-privada para compartir la corresponsabilidad en la atención a la población menor de seis años de las zonas más pobres.[7]

**EXPERIENCIAS Y PROYECTOS EN EL MARCO DE CIUDADES INTELIGENTES**

Algunas de las experiencias específicas en las que se han trabajado en el pasado en diferentes ciudades, pueden ilustrar cómo inversiones en infraestructura tecnológica, han permitido conseguir beneficios en lo social, medio ambiental, económico y cultural. A continuación se presentan algunos ejemplos:

[7] (Bases de políticas de innovación)

- New York (NY311): o Problema: Número único de emergencias, 311. o Beneficios: - Combinar +300 servicios - Servicio 24x7x365 - +60,000 llamadas diarias - 85% de problemas resueltos en 4 minutos o menos
- Londres (BEEP): o Problema: Buildings Energy Efficiency Programme (BEEP) o Beneficios: o El Buildings Energy Efficiency Programme (BEEP) es una iniciativa global para reducir las emisiones de CO2 o El BEEP es un modelo de aumento en la eficiencia en el uso de energía
- Holanda (TransLink): o Problema: Diseño e implementación de un Sistema electrónico de pago y tiquetes nacional para diferentes sistemas de transporte: Trans Link Systems.

  Beneficios: - Distribución de +15000 tarjetas inteligentes- "OV-chipkaarts" – para el uso en más de 150 buses regionales - Se han realizado varias olas de implementación, aumentando el número de tarjetas y medios de transporte integrados.

Algunos ejemplos de universidades que han encabezado y liderado este tipo de investigación y proyectos en búsqueda de soluciones de grande impacto social y económico se encuentran:

- MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY - MIT Media Lab, City Science25 Iniciativa liderada por la universidad dada la necesidad de mejorar el entendimiento de las ciudades no sólo por la relevancia social que esto presenta sino también por el aprovechamiento de tecnologías emergentes como tecnología de sensores, análisis de data, y experimentos urbanos para afrontar los mayores desafíos asociados a la urbanización global. Actualmente, el MIT Media Lab, City Science impulsa las siguientes iniciativas de investigación interdisciplinaria:

- Modelación y Análisis urbano: incluye análisis basados en data de actividad económica, comportamiento humano, patrones de movilidad, fuentes de consumo, etc.
- Incentivos y Gobierno
- Redes de Movilidad
- Lugares para vivir y trabaja
- Redes sociales y electrónicas
- Redes de energía

Lo cual le ha permitido embarcarse en proyectos como:

- Diseños para acomodar más personas en cada ciudad
- Cityhome diseños alta configuración y personalización
- Vehículo eléctricos

➢ UNIVERSIDAD DE CANTABRIA- INNOUC, Clúster de SMART CITIES. Campus de Excelencia Internacional26 En el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) se creó un Centro de Innovación TIC y un clúster conectado al programa internacional de Ciudades Inteligentes (Smart Cities) enfocado en la aplicación de tecnologías de la información y de las comunicaciones en aras de conseguir ciudades más sostenibles . El Centro de Innovación posibilita la experimentación de la comunidad científica sobre técnicas avanzadas de redes de sensores, y asimismo la concepción y despliegue de nuevos servicios urbanos para ciudades sostenibles de mayor calidad de vida. Actualmente, el centro se encuentra desarrollando una plataforma que contempla hasta 12.000 sensores/captadores/... concebida para posibilitar la

experimentación, por parte de la comunidad científica, de protocolos y técnicas avanzadas sobre redes de sensores; concepción y despliegue de servicios.

- UNIVERSIDAD DE BOSTON- Smart Cities Research27 Investigadores de la Universidad están desarrollando conceptos, sistemas y aplicaciones diseñadas para hacer la vida en las ciudades más eficientes, limpias, seguras y menos costosas que nunca antes. Colaborando con expertos en la Academia, el gobierno y la industria (TIC) y estudiantes están avanzando en sistemas y tecnologías Smart Cities explicando implicaciones económicas, ambientas y públicas.
- UNIVERSIDAD DE BOLOGNA- Smart City Lab28 Es un laboratorio de investigación parte del departamento de ciencias de computación e ingeniería. El foco principal es innovación urbana apalancada en TIC, considerando esta infraestructura como un factor clave en esta línea de investigación y significativo para la sociedad que permite el desarrollo de nuevas ideas y con enfoques distintos y más eficientes para llevarlas a cabo. Su objetivo es desarrollar soluciones innovadoras para la resolución de potenciales problemas y desafíos conocidos en las áreas urbanas.
- TRINITY COLLEGE DUBLIN- Smart & Sustainable Cities29 Basado en la investigación de metrópolis modernas, y exploración de cómo se pueden optimizar las infraestructuras existentes para mejorar como trabajan las ciudades hoy en día.

## EXPERIENCIAS DE USOS DE TIC PARA LAS MEJORAS EN LA CULTURA CIUDADANA A NIVEL DE MOVILIDAD URBANA EN COLOMBIA

Colombia ha tenido importantes avances en el modelo de smart cities, y ciudades como Medellín, Bogotá, Bucaramanga, Pereira, Manizales, Santa Marta, Montería, Envigado y Sabaneta, cuentan en sus planes de desarrollo y programas, proyectos y actividades apoyadas en las TIC, con casos de éxito como:

**MEDELLIN**

- Sistema Inteligente de Movilidad (SIMM): A través del uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (Sistemas Inteligentes de Transporte - ITS); recolecta, procesa y analiza datos del tráfico para la elaboración de estrategias y acciones que disminuyan los efectos negativos de la circulación vehicular, mejorando los tiempos de atención, regulación y control del tráfico y aportando a la disminución de la accidentalidad vial. El proyecto de Medellín es un buen ejemplo de cómo la aplicación de los sistemas inteligentes de transporte (ITS) en el entorno urbano permite a las ciudades avanzar hacia el modelo de las smart cities y lograr una movilidad más eficiente y sostenible, contribuyendo a reducir las congestiones de tráfico y los costes directos e indirectos que suponen, minimizando las emisiones contaminantes y fomentando el uso del transporte público.
- La ciudad de Medellín en Colombia fue distinguida como la ciudad más innovadora del año por el Wall Street Journal, Citibank y el Urban Land Institute (ULI), gracias a las mejoras que realizó en materia de transporte y de infraestructura. Es la primera ciudad en utilizar al metrocable como un sistema de transporte masivo de pasajeros, integrado al sistema de metro de la ciudad, lo que permite incluir a la población de los suburbios a la vida urbana, mejorando la conectividad y la calidad de vida de los usuarios.

**CALI**

CivicMap: Esta aplicación es un juego que permite que los ciudadanos vayan ganando puntos por acciones cívicas que adelanten. Estas acciones pueden ser propuestas por los jugadores o por organizaciones no gubernamentales. El principal objetivo del juego es incentivar e incrementar la participación y cultura ciudadana.

- Transporte Activo: Esta aplicación móvil está enfocada en resolver la problemática generada con el sistema MIO de Cali; permite que los ciudadanos accedan a información de la ruta más rápida y del tiempo promedio de llegada de los buses.
- Ciclomundo: Esta aplicación incentiva el uso de la bicicleta como medio de transporte o como medio de recreación a través de retos como la quema de calorías o el tiempo de transito ahorrado.

**MANIZALES**

- Observatorio de movilidad: El observatorio de movilidad para la ciudad de Manizales es una plataforma diseñada para la web y para dispositivos móviles, en la cual los ciudadanos pueden tener un reporte actualizado del estado de movilidad de la ciudad, incluyendo incidentes como robos, semáforos dañados, huecos, retenes, vías cerradas, tráfico lento, entre otras.

**BOGOTÁ**

- Transporte eléctrico: Implementación de flotas de taxis eléctricas que disminuye las emisiones de CO2.[8]

## 3.4. MARCO REFERENCIAL

### MARCO TEORICO

**CULTURA CIUDADANA:** Bajo el marco de la presente propuesta, el concepto el cultura ciudadana es el conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos. En Colombia bajo el marco de la Visión 2019, el concepto de cultura ciudadana parte de la idea de que un gobierno puede impulsar mejoras sustanciales en la convivencia, seguridad y la participación democrática de los ciudadanos mediante acciones sobre la cultura, y no solo mediante acciones jurídicas o de vigilancia y control.

**INNOVACIÓN SOCIAL:** El concepto de innovación ha evolucionado desde Schumpeter (innovación cerrada) como concepto seminal, hasta Chesbrough (innovación abierta) como enfoque contemporáneo. En sentido tradicional la innovación se define según la OCDE como un nuevo método, proceso o producto y es estudiada principalmente en el contexto económico. Sin embargo el concepto de innovación social no ha sido suficientemente abordado y se encuentra sin definir claramente. En la literatura se distinguen dos enfoques de innovación social: individual y estructuralista.[9] El enfoque individual se considera que la innovación social es creada por el individuo. El enfoque estructuralista considera la innovación social como determinada por el contexto externo. En general la innovación social es un proceso que genera cambios sociales que no pueden ser logrados con las prácticas existentes.[10] La investigación en innovación ha derivado hacia el enfoque sobre el cual se acepta que el proceso de innovación es en sí una acción social.

### MARCO AMBIENTAL

[8] (Documento técnico de innovación UIS)
[9] (G. Mulgan, 2006)
[10] (Howaldt, Schwarz, 2010)

**Características de la Innovación Social**

A continuación se presenta una descripción detallada de algunas de las características necesarias, para la política pública, de las innovaciones sociales.

**Características necesarias**

**Novedad**: Basadas en conocimiento, introducen modificaciones significativas a planteamientos o procesos conocidos, han desarrollado nuevas formas de gestión, organización, de implementación de prácticas, nuevas alternativas, tienen mejores y diferentes maneras de hacer las cosas, de crear e imaginar respuestas a nuevas o viejas demandas, aportan a resolver problemas y mejoran las condiciones de vida y tienen un fuerte impacto en la población que benefician. La IS necesita ser útil y satisfacer demandas sociales, mejorando lo ya existente a través de cambios originales o novedosos. La novedad tiene como referencia un contexto determinado: local, subnacional o nacional.

**Potencial de éxito**: Para innovaciones que se encuentran en la fase de prototipaje o a nivel experimental piloto, y las que han logrado resultados sólidos. Para las primeras se estima mediante un ejercicio de evaluación ex ante, que luego de su escalamiento, poseen una elevada probabilidad de éxito y sostenibilidad en su aplicación. Las iniciativas que cuentan con resultados que han probado formas eficientes de resolver problemas, carencias o dificultades de diverso orden, por lo tanto tendrían potencial de ser replicados en otros lugares. Se tiene claro, a través de un método de estimación de su potencialidad, que se puede replicar, divulgar, socializar y compartir su aplicación en otros lugares y con diversos actores.

**Sostenibilidad**: Cuenta con procesos consolidados, mecanismos o instrumentos que le permiten ser sostenible a nivel económico, social y cultural a largo plazo. Tienen una trayectoria destacada y se han articulado con la sociedad civil y probablemente han establecido articulaciones positivas con el gobierno. Es evidente la existencia de procesos de apropiación de la iniciativa por parte de la comunidad y/o población beneficiaria donde estos entienden la experiencia, la dominan e incorporan la metodología y los principios de la misma en su proyecto de vida. En este sentido la comunidad y/o población beneficiaria son capaces de continuar la práctica innovadora con sus propios esfuerzos, evaluándola y mejorándola continuamente, sin que esto signifique abandonar a los socios que los han apoyado desde un comienzo, pero sin reducir su nivel de dependencia. Además es capaz de continuar adaptando sus prácticas a los cambios en el contexto o ambiente. La comunidad y/o población beneficiaria pasan a ser los dueños de los procesos y la responsable por la continuidad y la sostenibilidad de la iniciativa.

**Participación activa de la comunidad y/o población beneficiaria:** Existe una participación activa de las comunidades y/o población beneficiaria, que permite que ésta se convierta en un actor de su propio bienestar y no sólo en un receptor pasivo de beneficios. La amplia participación ciudadana y comunitaria genera pertenencia, capacidad de trabajar conjuntamente

para resolver los problemas, identificar y aprovechar oportunidades y de esta manera superar las adversidades.
Las innovaciones pueden estar impulsadas por ciudadanos, comunidades y/o gobiernos, por el mercado, por las organizaciones sociales, o por la academia. El motor de estos procesos por lo general son las organizaciones no gubernamentales. Las ONG juegan un papel "catalítico y decisorio" y cuentan con la participación de la comunidad. A medida que muestran resultados positivos, las autoridades gubernamentales se vinculan y hasta se convierten en sus promotores. Las comunidades y/o población beneficiaria pueden participar desde las primeras etapas de definición del problema y búsqueda de soluciones o desde etapas un poco más avanzadas e incluso en el seguimiento, pero necesariamente durante la ejecución del proyecto. Generación de alianzas: se generan redes, alianzas y condiciones de asociatividad con miembros de la comunidad, con otras comunidades, con organizaciones de la sociedad civil, con el sector privado, con otros grupos de interés a nivel local, regional o nacional. Cuando el sector privado participa, en el marco de acciones de responsabilidad social empresarial, bien sea directamente o a través de sus gremios, logra un impacto muy importante. Ayudan a que los beneficiarios desarrollen capacidades organizativas e inciden en la toma de decisiones en el desarrollo del territorio. [11]

## MARCO CONCEPTUAL

**Innovación Social:** Es el proceso a través del cual se crea valor para la sociedad mediante prácticas, modelos de gestión, productos o servicios novedosos que satisfacen una necesidad, aprovechan una oportunidad y resuelven un problema social de forma más eficiente y eficaz que las soluciones existentes, produciendo un cambio favorable en el sistema en el cual opera. [12]

**Cultura ciudadana:** Bajo el marco de la presente propuesta, el concepto el cultura ciudadana es el conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos.[13]

**Cultura:** Los conjuntos de saberes, creencias y pautas de conducta de un grupo social, incluyendo los medios materiales tecnologías que usan sus miembros para comunicarse entre sí y resolver sus necesidades de todo tipo. [14]

**Laboratorios de innovación social:** Una de las últimas tendencias para resolver problemas sociales complejos son los laboratorios de cambio. Su utilización se está extendiendo por todo el

[11] (Bases de política de innovación)
[12] (Bases de política de innovación)
[13] (documento técnico de innovación UIS)
[14] (CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA)

mundo, despertando el interés de gobiernos, organizaciones internacionales de desarrollo, asociaciones sin ánimo de lucro y también empresas sociales y muchos ciudadanos.
En ellos se reúnen diversos actores y grupos e interés de todo un segmento particular de la sociedad para hacer frente a desafíos complejos de forma colaborativa, constituyendo comunidades de aprendizaje y práctica y entornos propicios para proponer, probar, retar y refinar nuevas fórmulas, ideas o hipótesis; para sondear territorios poco conocidos, para arriesgar. Un laboratorio de cambio experimenta con la realidad y se enfoca en grandes retos como el futuro de nuestras ciudades o mejoras sociales. Suelen ser desafíos que trascienden la capacidad de un solo actor para resolverlos.

Los laboratorios de cambio permiten:

- Aclarar el propósito de cada participante y diseñar un plan de acción
- Aprender a trabajar con distintos grupos de interés para solucionar juntos retos sociales importantes y complejos.
- Construir capacidades para trabajar con otros y para co-crear nuevas soluciones
- Obtener experiencia práctica con un enfoque sistémico para lograr un cambio social y aplicarlo a un problema social específico.[15]

**Investigación y desarrollo (I+D):** Las siglas I+D definen el concepto de Investigación y Desarrollo, de tal forma que podemos deducir que cualquier proceso de innovación le viene asociado un proceso de Investigación y Desarrollo, esto no es correcto tal y como veremos más adelante

El I+D se desglosa a su vez en 3 clases:

- Investigación Básica
- Investigación Aplicada
- Desarrollo Tecnológico

La Investigación Básica comprende todos aquellos estudios o trabajos originales que tienen como objetivo adquirir conocimientos científicos nuevos, se analiza propiedades, estructuras y relaciones con el objetivo de formular hipótesis, teorías y leyes. En esta etapa los científicos realizan "Descubrimientos".

La Investigación Aplicada parte de los trabajos originales desarrollados en la investigación básica, pero con el objetivo de adquirir conocimientos nuevos orientados a un objetivo practico determinado, dichos resultados son susceptibles de ser patentados, para una futura explotación comercial. En esta etapa los científicos o técnicos "Inventan".

[15] innovationforsocialchange.org/labs-change-metodologias-para-organizar-espacios-colaborativos-para-cambiar-el-mundo/

El desarrollo tecnológico comprende la utilización de los conocimientos adquiridos en la investigación aplicada para la producción de materiales, dispositivos, procedimientos o servicios nuevos. En esta etapa la empresa ha conseguido los conocimientos "Know How " (saber hacer) y se desarrolla los prototipos o plantas pilotos.

Por ultimo si los resultados del prototipo son eficaces y viables, se realiza inversiones para producir en grandes series y vender al mercado, entonces cuando el mercado acepta el producto o servicio, se convierte en innovación. [16]

## MARCO LEGAL

**Ley 1289 de 2009:** Busca fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y a Colciencias para lograr un modelo productivo sustentado en la ciencia, la tecnología y la innovación, para darle valor agregado a los productos y servicios de nuestra economía y propiciar el desarrollo productivo y una nueva industria nacional.

**Acto legislativo 05 del 2011:** Como parte de las iniciativas del Gobierno nacional para incrementar la capacidad y la actividad de investigación, desarrollo tecnológico e Innovación en Electrónica, Telecomunicaciones e Informática y al modificar los artículos 360 y 361 de la constitución nacional, posibilitaron a los entes gubernamentales y la nación para que a través del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTeI se pudieran financiar proyectos con impacto regional.

**Ley 1530 de 2012:** Regula y organiza al Sistema Nacional de Regalías, y que de acuerdo al objetivo del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación en su artículo 29 indica: "incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad de la población…".

**Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014:** Tiene como objetivo principal sobre la política de Innovación para la Prosperidad "identificar, producir, difundir, usar e integrar el conocimiento para apoyar la transformación productiva y social del país" y define el conocimiento y la Innovación como el apoyo transversal que soportará las locomotoras de nuevos sectores basados en la innovación, agricultura y desarrollo rural, infraestructura de transporte, desarrollo minero y

[16] http://www.webandmacros.com/Investigacion_desarrollo_innovacion.htm

expansión energética y vivienda y ciudades amables, permitiendo resolver problemas técnicos, reducir costos, ampliar coberturas y competir en mercados globalizados con una oferta diversificada y sofisticada. De la misma manera, la innovación es la estrategia para lograr transformar y dinamizar los sectores en que tradicionalmente se ha concentrado la economía.[17]

## 3.5. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Desarrollaremos un Laboratorio de Cultura Ciudadana, cuya misión es generar, difundir y reinterpretar el conocimiento necesario que apalancara un fortalecimiento de los valores, comportamientos y supuestos necesarios, así como la orientación de acciones para su sostenibilidad en el tiempo, con el fin de fomentar una cultura ciudadana participativa de forma innovadora en el área metropolitana de Bucaramanga.

Tomando en cuenta los siguientes ejes principales:

| Movilidad Urbana y Calidad de Vida | Convivencia y Espacio Público | Cultura Ciudadana y Comunicación |
|---|---|---|
| Investigar y obtener un entendimiento respecto a las causas y efectos sociales que influyen en los tiempos, incidentes e incumplimientos en las zonas dentro del alcance geográfico Desarrollo de propuestas | Analizar y obtener un entendimiento respecto a las causas y efectos sociales que influyen en alteraciones, incidentes, multitudes que afecten la convivencia en los espacios públicos Desarrollo de Propuestas | Identificar y analizar el impacto que los comportamientos, causas y efectos sociales de cultura ciudadana tienen en la política y programas de índole pública, y la definición de acciones o propuestas para el cierre de brechas |

Las tareas principales de este laboratorio serán, las siguientes:

- Investigar y realizar desarrollo experimental para el conocimiento de la cultura ciudadana en las vías públicas, espacios peatonales, entre otros, del AMB de Bucaramanga.

[17] documento de innovación UIS

- Investigar y entender la cultura ciudadana que degenera en comportamientos no cívicos, lo que permite entender los mecanismos sociales que derivan en una determinada Cultura Ciudadana.

- Definir los indicadores sociales que permitan entender la Cultura Ciudadana en su componente social, y sobre los que se hará un seguimiento continuado para constatar su evolución

- Detallar recomendaciones o líneas maestras sobre la política pública que permitan obtener una mejora de la cultura ciudadana relacionada con movilidad urbana, o de las causas que la generan. [18]

## 3.6. METODOLOGÍA PROPUESTA

El tipo de investigación utilizado en este proyecto es exploratoria con enfoque cualitativo por medio del método de análisis utilizando la técnica de encuestas y las fases que se van a emplear para desarrollar adecuadamente los objetivos son:

Fase 1: Revisión bibliográfica

Banco definitivo de propuestas elegibles para la convocatoria 750 de 2016 ideas para el cambio del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias.

Bases conceptuales de una política de innovación social. Elaborado por: Departamento Nacional de Planeación (Dirección de Desarrollo Empresarial), Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias (Dirección de Fomento a la Investigación) y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE (Dirección de Innovación Social).

Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en tic en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja Oficina de Investigaciones UTS, Curso Formulación de Proyectos, ODI

Documento técnico innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en tic en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja departamento de Santander, Director del proyecto: Luis Eduardo Becerra Ardila Profesor Asociado Escuela de Estudios Industriales y Empresariales Universidad Industrial de Santander.

[18] Universidad Industrial de Santander. 2014

Fase 2: Diseño del instrumento de recopilación de la información para aplicar a comerciantes y transportadores.

Fase 3: Tabulación y análisis de resultados de acuerdo a la información obtenida

Fase 4: Elaboración de planeación estratégica y manual de operación del laboratorio.

Fase 5: Definición de las herramientas tecnológicas para el diseño de la plataforma virtual de participación ciudadana, por medio de comunidades virtuales temáticas alrededor de los ejes prioridad del laboratorio.

Fase 6: Elaboración y divulgación del informe final

Las actividades para alcanzar los objetivos específicos son las siguientes, así:

**A01. Objetivo 1**: Formular el estado del arte del conocimiento acerca de métodos y estrategias para la innovación social en el área metropolitana de Bucaramanga por parte de pequeños comerciantes y transportadores.

A01-1. Diseño y aplicación de instrumento de recolección de información a comerciantes y transportadores en el área metropolitana de Bucaramanga.
A01-2. Tabulación y análisis de resultados de acuerdo a la información obtenida
A01-3. Generación de métodos y estrategias para la innovación social tomando como base la información recopilada que beneficiará al sector de pequeños comerciantes y transportadores.

**A02. Objetivo 2**: Formular planeación estratégica y manual de operación del laboratorio de cultura ciudadana que permita la innovación social en el área metropolitana de Bucaramanga.

A02-1. Diseño de la planeación estratégica y táctica para la operación del laboratorio de cultura ciudadana que permita la innovación social en el área metropolitana de Bucaramanga.
A02-2 Elaboración de manual de operación del laboratorio de cultura ciudadana con enfoque participativo.

**A03.Objetivo 3:** Estructurar el diseño de una plataforma tecnológica de participación social por medio de comunidades virtuales temáticas alrededor de los ejes prioridad del laboratorio.

A03-1. Investigación sobre plataformas tecnológicas de participación ciudadana existentes que incluyan la conexión entre comunidades virtuales temáticas y sus diversas formas de funcionamiento.
A03-2. Definición de las herramientas tecnológicas innovadoras más pertinentes y que se ajusten a los objetivos y ejes temáticos del laboratorio.

A03-3. Elaboración de la propuesta de diseño de la plataforma tecnológica virtual de participación ciudadana.

## 3.7. RESULTADOS ESPERADOS

- 1 instrumento informativo que me permita identificar las variables necesarias para lograr el establecimiento de un laboratorio de cultura ciudadana participativa basado en innovación social, teniendo presentes las normativas que requiere la base documental de la institución.
- 1 propuesta de diseño de una plataforma tecnológica de participación social por medio de comunidades virtuales temáticas alrededor de los ejes prioridad del laboratorio.

## 3.8. ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN

La divulgación de los resultados del desarrollo del presente trabajo de grado se realizara en el documento escrito que se entrega al ente evaluador, donde se revisara la posibilidad de hacer una pequeña compilación de la información más relevante para ser publicada en la página web de la institución.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDAD | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A01-1. Diseño y aplicación de instrumento de recolección de información a comerciantes y transportadores en el área metropolitana de Bucaramanga. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| A01-2. Tabulación y análisis de resultados de acuerdo a la información obtenida | | | | | | | | | | | | | | | | |
| A01-3. Generación de métodos y estrategias para la innovación social tomando como base la información recopilada que beneficiará al sector de pequeños comerciantes y transportadores. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| A02-1. Diseño de la planeación estratégica y táctica para la operación del laboratorio de cultura ciudadana que permita la innovación social en el área metropolitana de Bucaramanga. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| A02-2 Elaboración de manual de operación del laboratorio de cultura ciudadana con enfoque participativo. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| A03-1. Investigación sobre plataformas tecnológicas de participación ciudadana existentes que incluyan la conexión entre comunidades virtuales temáticas y sus diversas formas de funcionamiento. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| A03-2. Definición de las herramientas tecnológicas innovadoras más pertinentes y que se ajusten a los objetivos y ejes temáticos del laboratorio. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| A03-3. Elaboración de la propuesta de diseño de la plataforma tecnológica virtual de participación ciudadana. | | | | | | | | | | | | | | | | |

## 4. PRESUPUESTO

Tabla 1. Presupuesto global

| Presupuesto global de la propuesta por fuentes de financiación (en miles de pesos) | | | |
|---|---|---|---|
| **Rubros** | **Fuentes** | | **Total** |
| | **U.T.S *** | **Contrapartida**** | |
| Talento humano | 200.000 | 200.000 | 400.000 |
| Materiales y equipos | 0 | 0 | 0 |
| Software | 0 | 200.000 | 200.000 |
| Servicios técnicos | | 150.000 | 150,000 |
| Varios | 120.000 | 340.000 | 460,000 |
| **TOTAL** | 320.000 | 890.000 | 1.210.000 |

Tabla 2. Presupuesto de Talento humanos

| Descripción de los gastos de talento humano (en miles de pesos) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Investigador /auxiliar** | **Formación** | **Función** | **Dedicación** | **Total** |
| Nombre Director | Erwin Valderrama | Director | Numero de horas semanales 1 | 200.000 |
| Nombre Asesor | Patricia Capera | Investigador | Numero de horas semanales 6 | 80.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Nombre Autor 2 | Claudia diaz | Investigador | Número de horas semanales 3 | 60.000 |
| Nombre Autor 3 | Ruben Jaimes | Investigador | Número de horas semanales 3 | 60.000 |
| | | | **TOTAL** | 400.000 |

Tabla 3. Presupuesto materiales y equipos

| **Descripción de los materiales y equipos que se planean adquirir (en miles de pesos)** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Material / equipo** | **Justificación** | **Recursos** | | **Total** |
| | | **U.T.S *** | **Contrapartida**** | |
| | | | | |
| | | | | |
| **TOTAL** | | | | 0 |

Tabla 4. Presupuesto software

| **Descripción del software requerido (en miles de pesos)** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Software** | **Justificación** | **Recursos** | | **Total** |
| | | **U.T.S *** | **Contrapartida**** | |
| Excel | Herramienta para compilación de datos | | 100.000 | 100.000 |
| | Plataforma tecnológica de participación ciudadana | | 100.000 | 100.000 |
| **TOTAL** | | | | 200.000 |

Tabla 5. Presupuesto servicios técnicos

| **Descripción de los servicios técnicos requeridos (en miles de pesos)** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Servicio | Justificación | Recursos | | Total |
| | | **U.T.S *** | **Contrapartida**** | |
| mantenimiento | Equipos portátiles para mejorar el rendimiento en la aplicación del instrumento | | 150.000 | 150.000 |
| | | | | |
| **TOTAL** | | | | 150.000 |

Tabla 6. Presupuesto de gastos varios

| **Descripción de los gastos varios (en miles de pesos)** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Varios** | **Justificación** | **Recursos** | | **Total** |
| | | **U.T.S *** | **Contrapartida**** | |
| papeleria | Impresiones, fotocopias, ploteo, empastes, internet | | 190.000 | 190.000 |
| Transportes | Transporte público y gasolina del vehículo propio | 120.000 | 150.000 | 270.000 |
| **TOTAL** | | 120.000 | 340.000 | 460.000 |

* Los gastos UTS están contemplados dentro del inventario de equipos que ésta ya posee y de la nómina de la institución.

** Los valores de contrapartida son asumidos por los proponentes del trabajo de grado.

## 5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Indicadores de Seguridad Ciudadana (AMB)

- 4 Encuesta de Percepción 2013. Bucaramanga Metropolitana Cómo Vamos. IPSOS NAPOLEON FRANCO, documento técnico de innovación UIS.

- Bases conceptuales de una política de innovación social. Elaborado por: Departamento Nacional de Planeación (Dirección de Desarrollo Empresarial), Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias (Dirección de Fomento a la Investigación) y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE (Dirección de Innovación Social). Recuperado: http://www.politicadeinnovacionsocial.co/documents/250640/0/Bases+politica+de+Innovaci%C3% B3n+Social+baja+_V2.pdf/55bd6641-8477-4a27-add2-2ec80909f271

- Fomentar la cultura ciudadana, Visión Colombia II Bicentenario 2019, 2006

- Ardila Becerra Luis Eduardo (2014) documento técnico: innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en tic en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja departamento de Santander, Escuela de Estudios Industriales y Empresariales, Universidad Industrial de Santander.

-: http://www.webandmacros.com/Investigacion_desarrollo_innovacion.htm

# INFORME DE TRABAJO DE CAMPO UTS

Fecha: Agosto 03 de 2017
Lugar: Comuna 5
Objetivo: Validar el diseño del instrumento: Registro de observación de establecimientos comerciales potencialmente elegibles para la instalación de las cámaras - Proyecto Smart City.
Integrantes del Equipo: Alejandro Bianchá Hernández, Marleny Ruiz Sanabria, María Smaya González Delgado y Jamilton Rincón Flórez

## 1. Antecedentes:

### 1.1. Diseño de instrumentos.

Para la realización de la prueba de validación, hizo un primer diseño del instrumento de registro, incluyendo 11 variables consideradas significativas para identificar los establecimientos comerciales potencialmente elegibles para la instalación de cámara del proyecto Start City:

1. Zonas con recursos públicos y privados,
2. Ubicación geográfica,
3. Relaciones interpersonales,
4. Tamaño poblacional,
5. Zona de mayor crecimiento económico,
6. Zona de mayor impacto social,
7. Función político-administrativa,
8. Seguridad ciudadana,
9. Salud pública,
10. Redes públicas de vigilancia y
11. Zonas JAL - Comunidades organizadas

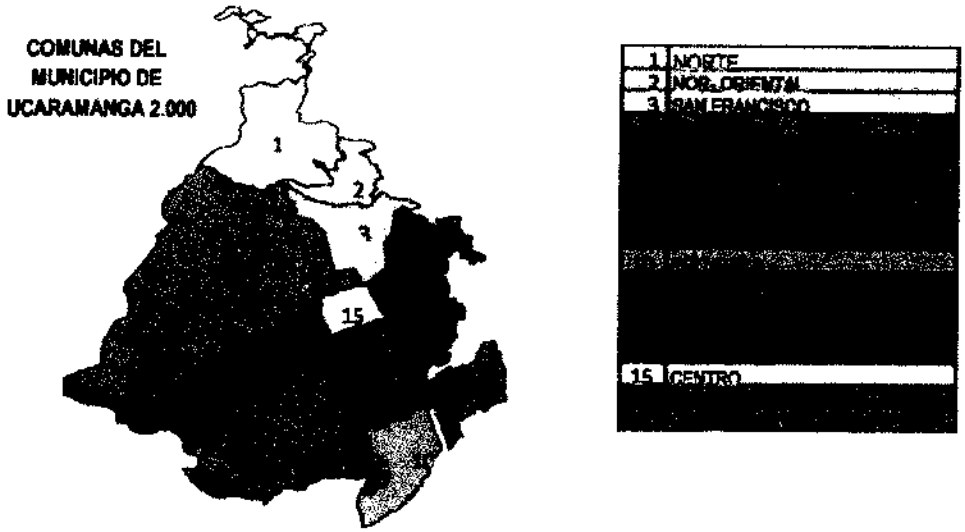
Esta plantilla inicial fue sometida a consideración del equipo científico, quien las condensó en 4 variables, con las que se diseñó la plantilla de observación aplicada en la prueba piloto de validación. Ver anexos 1 a 1.3 Anexo 1 CRITERIOS, VARIABLES DE SELECCION..pptx,Anexo 1.1 PLANTILLA TCAMPO VERSION1.docxAnexo 1.2 PLANTILLAS TC.SMART MARLENY.docxAnexo 1.3 PLANTILLAS TC.SMART SMAYA.docx En este proceso se tuvo en cuenta básicamente las siguientes variables socioeconómicas: población, densidad poblacional, dinámica económica, movilidad por empleo, seguridad ciudadana. Algunas de ellas se registran en las tablas 1 y 2, determinadas a partir de la caracterización de las comunas del municipio con fines del estudio.

### 1.2 Caracterización de las Comunas del Municipio de Bucaramanga.

El municipio de Bucaramanga, conformado por 17 comunas: Norte, Nor-Oriental, San Francisco, Occidental, García Rovira, Ciudadela Real de Minas, Sur Occidente, la Pedregosas, Sur, Cabecera del Llano, Oriental, Morrorico, Centro, Tejar y Mutis.

De conformidad con los datos del Plan de Ordenamiento Territorial de Bucaramanga, las comunas Norte y Oriental albergan la mayor proporción de habitantes, en contraste con la comuna del Centro que presenta el menor porcentaje (20,25%). La comuna Norte y Morrorrico corresponden a las zonas más afectadas amenaza de erosión, remoción en masa e inundaciones. La Comunas 1, 2, 8 y 14 son las áreas más deprimidas, mientras que los habitantes de las Comunas 12, 13 y 16 gozan de altos estándares en calidad de vida.

Gráfica 1. Comunas del Municipio de Bucaramanga.




Fuete: Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación. Bucaramanga 2013.2017. Componente General. Documento Técnico de soporte. Tomo No. 2 Pg.18

En cuanto al área destinada al comercio, la comuna Norte, es la que menos cantidad destina a esta actividad, solo 4% de área total de la comuna, seguida de las comunas Ciudadela Real de Minas con un 5% y Nororiental con un 6%. La de mayor área destinada al comercio es la comuna Centro con el 74% del área total, la oriental con un 30% y San Francisco con una 29%.

Para efectos del proceso de selección se considera conveniente, tener presente la dinámica poblacional de cada Comuna en cuanto a la población empleada residente en la comuna y la población empleada estimada de la misma. La diferencia permite determinar si la comuna es receptor o emisor de población empleada, aspectos que se observaron en el POT, de Bucaramanga y se muestra en la gráfica siguiente, que permite además observar la movilidad por razones de empleo, en cada comuna.

## Tabla 1.
## Información general sobre las comunas

| Comuna (1) | Barrios (1) | Asentamientos(1) | Urbanizaciones(1) | Nivel Socioeconómico(2) | Participación del área total de Municipio (3) | Participación comercial del área destinada al comercio (3) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 Norte: | El Rosal, Colorados, Café Madrid, Las Hamacas, Altos del Kennedy, Kennedy, Balcones del Kennedy, Las Olas, Villa Rosa (sectores I, II y III), Omagá (sectores I y II), Minuto de Dios, Tejar Norte (sectores I y II), Miramar, Miradores del Kennedy, El Pablón (Villa Lina, La Torre, Villa Patricia, Sector Don Juan, Pablón Alto y Bajo). | Barrio Nuevo, Divino Niño, 13 de Junio, Altos del Progreso, María Paz. | Colseguros Norte, Rosa Alta | Bajo | 9% | 4% |
| 2. Nororiental | Los Ángeles, Villa Helena I y II, José María Córdoba, Esperanza I, II y III, Lizcano I y II, Regadero Norte, San Cristóbal, La Juventud, Transición I, II, III, IV y V, La Independencia, Villa Mercedes, Bosque Norte. | Mesetas del Santuario, Villa María, Mirador, Primaveral, Olitas, Olas II. | | Bajo | 4% | 6% |
| 3. San Francisco | Norte Bajo, San Rafael, El Canal, Chapinero, Comuneros, La Universidad, Mutualidad, Modelo, San Francisco, Alarcón | Puerto Rico. | | Bajo Medio | 10% | 29% |
| 4. Occidental | Gaitán, Granadas, Nariño, Girardot, La Feria, Nápoles, Pío XII, 23 de Junio, Santander, Don Bosco, 12 de Octubre, La Gloria. | Camilo Torres, Zarabanda, Granjas de Palonegro Norte, Granjas de Palonegro Sur, Navas. | | Bajo Medio | 9% | 26% |
| 5 García Rovira | Quinta Estrella, Alfonso López, La Joya, Chorreras de Don Juan, Campo hermoso, La Estrella, Primero de Mayo. | Carlos Pizarro, Rincón de la Paz, 5 de Enero, José Antonio Galán, Pantano I, II, III | La Palma, La Esmeralda, Villa Romero | Bajo Medio | 6% | 11% |
| 6. La Concordia | La Concordia, San Miguel, Candiles, Aeropuerto Gómez Niño, Ricaurte, La Ceiba, La Salle, La Victoria. | | | Medio | 6% | 30% |
| 7. Ciudadela Real de Minas | Mutaregua, Ciudad Bolívar, Los Almendros, Plazuela Real, Los Naranjos, Plaza Mayor, Plazuela Real | | | Medio | 3% | 5% |
| 8. Sur Occidente | San Gerardo, Antiguo Colombia, Los Canelos, Bucaramanga, Cordoncillo I y II, Pablo VI, 20 de Julio, África, Juan XXIII, Los Laureles | El Ponce, Manzana 10 del barrio Bucaramanga | La Hoyada. | Bajo | 2% | 11% |
| 9. La Pedregosas | Quebrada la Iglesia, Antonia Santos Sur, San Pedro Claver, San Martín, Nueva Granada, La Pedregosa, La Libertad, Diamante I, Villa Inés, Asturias, Las Casitas. | Los Guayacanes | Torres de Alejandría, Urbanización el Sol I y II. | Bajo Medio | 3% | 12% |
| 10. Provenza | Diamante II, San Luis, Provenza, El Cristal, Fontana, Gran | Neptuno | | Medio | 7% | 10% |
| 11. Sur | Ciudad Venecia, Villa Alicia, El Rocío, Toledo Plata, Dang | Condado de Gibraltar. | | Bajo Medio | 4% | 9% |
| 12. Cabecera del Llano | : Cabecera del Llano, Sotomayor, Antiguo Campestre, Bolarquí, Mercedes, Puerta del Sol, Conucos, El Jardín, Pan de Azúcar, Los Cedros, Terrazas, La Floresta. | | | Alto | 9% | 24% |
| 13. Oriental | Los Pinos, San Alonso, Galán, La Aurora, Las Américas, El Prado, Mejoras Públicas, Antonia Santos, Bolívar, Álvarez | | Otros: Estadio, Batallón | Alto | 11% | 23% |
| 14. Morrorico | Vegas de Morrorico, El Diviso, Morrorico, Albania, Miraflores, Buenos Aires, Limoncito, Los Sauces. | | | Bajo | 2% | 7% |
| 15. Centro | Centro, García Rovira | | | Bajo Medio | 4 | 74% |
| 16. Tejar-Lagos del Cacique | Lagos del Cacique, El Tejar, San Expedito | Santa Bárbara, Quinta del Cacique, Palmeras del Cacique, Altos del Cacique, Altos del Lago. | Otros: Usos | Alto | 5% | 6% |
| 17. Mutis. | Mutis, Balconcitos, Monterredondo, Héroes, Estoraques I y II, Prados del Mutis | Prados del Mutis. | | Bajo Medio | 5% | 11% |

**Fuentes:**

(1) Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación. Bucaramanga. Componente General. Tomo 2, pag.18-31

(2)Observatorio Municipal del hábitat y la Vivienda de Bucaramanga. Dinámica Poblacional por comunas. 01/09/2017. Disponible en http://www.invisbu.gov.co/observatorio/eje-transversal/desarrollo-urbano-y-rural/poblacion/item/142-dinamica-poblacional-por-comunas

(3) División Político Urbana y Rural. Disponible en http://www.bucaramanga.gov.co/el-mapa/division-politico-urbana/

Tabla 2.
Población estimada, empleada en las comunas de Bucaramanga.

| Comunas | Total | Posible Población Empleada Allí | Población Empleada Residente | Diferencia | Emisor/ Receptor | Movilidad |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Cabecera Del Llano | 3.562 | 20.338 | 14.185 | -6.154 | Receptor | 6.154 |
| Centro | 7.063 | 40.330 | 4.124 | -36.206 | Receptor | 36.206 |
| Ciudadela Real de Minas | 561 | 3.203 | 10.369 | 7.166 | Emisor | 7.166 |
| Rural Pobledo | 4 | 23 | 69 | 46 | Emisor | 46 |
| Disperso Rural | 150 | 857 | 2.453 | 1.597 | Emisor | 1.597 |
| García Rovira | 1.962 | 11.317 | 16.692 | 5.375 | Emisor | 5.375 |
| La Concordia | 3.158 | 18.032 | 11.279 | -6.753 | Receptor | 6.753 |
| La Pedregosa | 592 | 3.380 | 6.164 | 2.784 | Emisor | 2.784 |
| Morrorico | 509 | 2.906 | 6.437 | 3.531 | Emisor | 3.531 |
| Mutis | 1.311 | 7.486 | 10.827 | 3.341 | Emisor | 3.341 |
| Nororiental | 696 | 3.974 | 11.670 | 7.696 | Emisor | 7.696 |
| Norte | 1.072 | 6.121 | 17.774 | 11.653 | Emisor | 11.653 |
| Occidental | 3.410 | 1.9471 | 14.228 | -5.243 | Receptor | 5.243 |

Fuente: Tomada del Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación. Bucaramanga. Componente General. Tomo 2, pag.83

Consecuente con lo antes expuesto, la mayor movilidad se da en la comuna del centro 36.206 personas que se desplazan desde las demás comunas y/o municipio del Área Metropolitana de Bucaramanga.

## 2. Desarrollo del trabajo de campo: Comuna 5.

Agosto 03 de 2017



Para la validación del instrumento, se eligió la comuna 5 teniendo en cuenta que en esta comuna, el señor Gobernador del Departamento, socializo el proyecto.

Se visitaron 15 establecimientos comerciales, localizados en los barrios Campo Hermoso, Primero de Mayo, la Joya, Alfonso López, y chorreras. En general, cada uno de los establecimientos visitados, se mostró respetivo y motivado respecto al proyecto Smart City. Los resultados de la validación se muestran en los anexo 2 Anexo 2. Presentación T. campo.pptx;

Durante el desarrollo de la actividad, realizada por profesores de la Unidades Tecnológicas de Santander, se tuvo el acompañamiento del Señor Comandante de la Policía.

**Conclusiones:**

- Se observó buen nivel de receptividad por parte de los propietarios de los negocios visitados, respecto al objetivo del proyecto
- Se hizo observación-indagación en 11 negocios de la comuna. Se logró una visión general de las condiciones generales de la misma
- Se recopiló información para validar por medio de registro de observación-indagación, la matriz de variables a tener en cuenta en la selección de puntos de instalación de los equipos que conforman el componente tecnológico del proyecto

En el anexo 3 se consolida los resultados del trabajo de campo desarrollado en la Comuna 5. Anexo 3 Cuadro informe de Resultados T de campo.xlsxAnexo 3 Cuadro informe de Resultados T de campo.xlsx

# PROYECTO: "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC, EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA.

## CONVENIO 879 DE 2017

## INFORME DE AVANCE MENSUAL
## ENERO DE 2018

Centro comercial Acrópolis – Oficina Vive lab
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | |

# INFORME MENSUAL DE ENERO DE 2018

**LUGAR Y FECHA:** Bucaramanga, Enero de 2018

## 1. DATOS DEL CONTRATO

| GENERALIDADES | |
|---|---|
| CONTRATANTE O CONVINIENTE | GOBERNACION DE SANTANDER<br>NIT: 890.201.235-6 |
| OBJETO | APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METRÓPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. |
| BENEFICIARIO | UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER |
| TIPO DE CONTRATO O CONVENIO | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO |
| COOPERANTE | |
| FECHA DE SUSCRIPCION | 5 DE ABRIL DE 2017 |
| FECHA DE ACTA DE INICIO | 17 DE MAYO DE 2017 |
| PLAZO DE EJECUCION | 36 MESES |
| FECHA DE TERMINACION | 16 DE MAYO DE 2020 |
| FECHA DE LA ADICION O PRORROGA | N/A |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO | $3.741.080.647 PESOS M/CTE |
| VALOR DE APORTES DE LA GOBERNACION | $3.341.080.647 PESOS M/CTE |
| VALOR DE APORTES DE CONTRAPARTIDA | $400.000.000 DE PESOS M/CTE |
| VALOR DE LA ADICION | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| SUPERVISOR (es) ACTUAL DEL CONTRATO | MANUEL SORZANO | | |
| SUPERVISORES ANTERIORES (SI APLICA) | | DESDE | HASTA |
| | MANUEL SORZANO | | |
| | LUIS FERNANDO RINCÓN ARDILA | | |
| | HERMAN RAMIREZ | | |

## 2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Del contrato inicial

| CDP/RP | NUMERO | FECHA EXP | VALOR | VALOR A AFECTAR | UNIDAD EJECUTORA |
|---|---|---|---|---|---|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1 | 17000457 | 25/01/2017 | 9.778.567.507 | | SECRETARÍA DEL INTERIOR |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2 | 17000456 | 25/01/2017 | 7.662.747.350 | | SECRETARÍA DEL INTERIOR |
| Registro Presupuestal 1 | 17003072 | 07/04/2017 | $3.341.080.647 | | SECRETARÍA DEL INTERIOR |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal NUEVO | 1117 | 21/11/2017 | | | SECRETARÍA DEL INTERIOR |
| Registro Presupuestal NUEVO | 817 | 6/12/2017 | | | SECRETARÍA DEL INTERIOR |

De la adición, prorroga o modificación (si aplica): N/A

| | | | |
|---|---|---|---|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la adición | No. | Fecha: | $ |
| Vigencias futuras para la adición | No. | Fecha: | $ |
| Registro presupuestal para la adición del CDP | No. | Fecha: | $ |
| Registro presupuestal entidades gubernamentales | No. | Fecha: | $ |

## 3. ASPECTOS FINANCIEROS

| ENTREGA DE APORTES POR PARTE DE LA GOBERNACION | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | FECHA DE CUMPLIMIENTO | PORCENTAJE DE AVANCE | VALOR |
| Primer Desembolso | 25 de enero de 2018 | 100% | $3.341.080.647 |
| Segundo Desembolso | | | |
| Tercer Desembolso | | | |
| Cuarto Desembolso | | | |
| | TOTAL | 100% | $3.341.080.647 |

| ENTREGA DE APORTES POR PARTE DEL COOPERANTE | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | FECHA DE CUMPLIMIENTO | PORCENTAJE DE AVANCE | VALOR |
| Primer Desembolso | Diciembre de 2017 | 14.67% | $58.691.199 |
| Segundo Desembolso | | | |
| Tercer Desembolso | | | |
| Cuarto Desembolso | | | |
| | TOTAL | 14.67% | $58.691.199 |

## 4. POLIZAS DEL CONTRATO:

### A. POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.
**NIT.: 860.009.578-6**
**NÚMERO DE PÓLIZA: 96-44-101128807**
**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: BUCARAMANGA 25 DE ABRIL DE 2017**
**VIGENCIA DEL SEGURO DESDE:** 05/04/2017
**VIGENCIA DEL SEGURO HASTA**: 05/04/2023
FECHA DE APROBACION DE LA POLIZA: **27 DE ABRIL DE 2017**
**VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: 05/04/2023**

| AMPAROS | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA INICIAL | VIGENCIA FINAL |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato. | $668.216.129,40 | 05/04/2017 | 05/08/2020 |
| Calidad del bien. | | | |
| Calidad del servicio | $668.216.129,40 | 05/04/2017 | 05/04/2023 |
| Suministro de repuestos | | | |
| Pago de salarios y prestaciones sociales | $167.054.032,35 | 05/04/2020 | 05/08/2020 |

## B. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

**N/A**

## 5. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y REGIMEN PARAFISCAL

Se anexan planillas d pago de Seguridad Social de Nov. Y Dic. En razón a que en el mes de Enero el personal de planta se encuentra en vacaciones.

## 6. EJECUCION DEL CONTRATO

### 6.1. ACTIVIDADES CONTRACTUALES

| OBLIGACION CONTRACTUAL | ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio | Las UTS se ha mantenido presta a cooperar en el desarrollo del convenio. |
| Destinar los aportes en especie de conformidad con lo establecido en el convenio | Se continuó ejecución del convenio operando en las instalaciones físicas de las UTS apoyada en la arquitectura académica de la misma. |
| Abrir una cuenta especial a nombre del objeto del convenio, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que el Departamento aporta, enviando antes del primer desembolso la certificación de apertura de la cuenta, con la especificación coincidente con la de la partida presupuestal | Se encuentra abierta por parte de las UTS una cuenta bancaria dispuesta para el manejo de los recursos que el Departamento aporta. |
| Diseñar y poner en marcha las diferentes etapas en la ejecución del proyecto enunciado en la cláusula denominada objeto | Se han realizado actividades de planificación para el cumplimiento de los productos que le apuntan a los objetivos específicos descritos en el parágrafo de la primera cláusula del presente convenio. |

### 6.2. BITACORA DIARIA DE AVANCE

**N/A**

### 6.3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**N/A**

## 7. GESTION DE COMNICADOS, OFICIOS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

**Ningún oficio.**

## 8. SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONVENIO

### 8.1. RELACION DE REUNIONES Y COMITES

| FECHA | TIPO DE REUNION | DESCRIPCIÓN | NOMBRE DEL ACTA | CITADA POR: |
|---|---|---|---|---|
| 30/01/18 | Reunión Administrativa | Reunión para definir funciones del equipo Primario | 001 | Director del Proyecto |
| 30/01/18 | Reunión de coordinación con el Profesor Luis Homero | Presentación del Equipo Primario | N/A | Director del Proyecto |
| 30/01/18 | Reunión con el Operador Tecnológico EMTEL | Presentación e integración de los Equipos de trabajo Administrativo y Tecnológico | N/A | Director del Proyecto |
| 30/01/18 | Reunión con el Director de Investigaciones Doctor Javier Mendoza | Presentación del Equipo Primario | N/A | Director del Proyecto |
| 31/01/18 | Reunión con funcionarios de EMTEL y EQUIPO PRIMARIO | Capacitación del Equipo Primario por parte del Operador Tecnológico. | 002 | Director del Proyecto |
| 31/01/18 | Reunión con todos los funcionarios contratados para el Proyecto | Integración de Equipos de Trabajo para levantamiento de Puntos. | N/A | Director del Proyecto |

## ACTIVIDADES GENERALES

a. Administrativas:

1. Planeación del proceso de contratación del equipo de talento humano del proyecto.
2. Definición de objetos contratuales de contratistas con enfoque de cadena de valor
3. Solicitud de CDP a vice rectoría financiera para soportar contratos de contratistas del proyecto
4. Trámite y gestión de adición presupuestal ante Asamblea departamental
5. Constitución de equipo primario del proyecto organizado en tres componentes: administrativo, técnico (tecnológico) y de investigación social

. Técnicas

1. Organización del material de inducción a los nuevos profesionales del proyecto
2. Plan de trabajo de campo para definición de puntos de observación
3. Organización de equipos y distribución de zonas de trabajo de campo
4. Definición de aspectos operativos para el trabajo de campo en coordinación con el operador tecnológico EMTEL

c. Investigación social

1. Recopilación de los documentos elaborados y construidos en 2017
2. Inicio del proceso de documentación del protocolo de investigación

## 9. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROXIMO MES

### 9.1. ACTIVIDADES CONTRACTUALES

- Realizar la correcta ejecución contable e independiente del proyecto y garantizar la disponibilidad de los libros contables para su control, auditoria y seguimiento.
- Entregar la totalidad de los puntos de ubicación de kit de cámaras en Bucaramanga y Área Metropolitana.
- Avanzar en el protocolo de investigación.
- Destinar rigurosamente los dineros aportados por el Departamento para los fines previstos en el objeto del convenio.

## 10. EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

La ejecución financiera reportada a continuación comprende el periodo del 25 al 31 de Enero teniendo en cuenta que lo proyectado contractualmente en el rubro de Talento Humano está en términos de corte a fin de cada mes. Por lo anterior, la ejecución es de $454.400 que corresponden a recursos del aporte de la Gobernación de Santander provenientes de regalías.

El Talento Humano contratado con cargo al proyecto está dispuesto de la siguiente forma:

| TIPO DE VINCULACION LABORAL | NOMBRE | No. CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | Fecha inicio | Fecha final | Enero Contrapartida | Enero SGR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de prestación de servicios | John Manuel Delgado Nivia | 000554-18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. | 25/01/2018 | 15/05/2018 | | $1.216.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Andrea María Navarrete Mogollón | 000542-18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER SUPERVISOR SOCIAL DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | | $800.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Fernando Blanco Blanco | 000564-18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER DESARROLLO Y DIVULGACION DE INFORMACION DEL PROYECTO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADOEN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER. | 25/01/2018 | 15/05/2018 | | $800.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de prestación de servicios | Juan Manuel Ortega Pabón | 000548-18 | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE INGENIERIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA"EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENION INTERADMINISTRATIVO No879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017,SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | | $454.400 |
| Contrato de prestación de servicios | Carmen Elisa García Pardo | 000568-18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | | $800.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Claudia Milena Salinas Calderón | 000563-18 | PRESTAR SERIVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO DE SOLUCIONES DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA Y PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 05 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | | $800.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de prestación de servicios | Sergio Ulloa Rangel | 000550-18 | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE INGENIERIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA"EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENION INTERADMINISTRATIVO No879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017,SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | | $454.400 |
| Contrato de prestación de servicios | Ferney Rueda García | 00539-18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER SUPERVISOR TECNOLÓGICO DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | | $800.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Carlos Alberto Rodríguez Hernández | 00562-18 | PRESTAR SERIVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA Y PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADA EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 05 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | | $800.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de prestación de servicios | Gonzalo Garcia Bautista | 000565-18 | PRESTAR SERIVICIOS PROFESIONALES EN DEFINICION E IMPLEMENTACION DE MODELOS OPERATIVOS PARA LA GESTION DEL CAMBIO Y LA DIVULGACION DE POLITICAS DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA Y PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADA EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 05 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | | $800.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Edna Yamile Ramirez Plata | 000567-18 | PRESTAR SERIVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN DEFINICION E IMPLEMENTACION DE LA MEJORA CONTINUAY GOBERNABILIDAD DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA Y PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADA EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 05 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | | $800.000 |
| Contrato de Prestación de Servicios | Jorge Andrés Rojas Peña | 000566-18 | PRESTAR SERIVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN LA IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTELIGENTES EN MOBILIDAD Y SECURIDAD DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA Y PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADA EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 05 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | | $800.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de Prestación de Servicios | Luis Antonio Sarmiento Romero | 000544-18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE PROYECTOS DEL PROYECTO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PAFRTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | | $1.024.000 |

Juandelgado

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director Administrativo del proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co

*Revisó Luis Antonio Sarmiento.*

# SEGURIDAD SOCIAL

aportes en línea

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
| NIT 890208727 | 1 | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | B - MENOS DE 200 COTIZANTES | NOMINA PLANTA | CL DE LOS ESTUDIANTES N 9 -82 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6917700 | No |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2017-11 | 2017-12 | 298842003 | 8473610990 | E | 2017/12/07 | 2017/12/04 | BANCO BBVA COLOMBIA S.A. | 0 | $225,255,200 |

## TOTAL A PAGAR

| Administradoras | Afiliados | Valor liquidado | Interes de mora | Saldos e incapacidades | Total a pagar |
|---|---|---|---|---|---|
| 16 | 119 | $225,255,200 | $0 | $0 | $225,255,200 |

## RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | Voluntaria Afiliado | Voluntaria Empleador | Fondo Solidaridad Pensional | Fondo Subsistencia | Intereses de mora | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COLFONDOS | 230601 | 800,227,940 | 6 | 9 | $44,180,265 | $7,069,000 | $0 | $0 | $208,900 | $208,900 | $0 | $7,486,800 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 71 | $346,940,663 | $55,512,700 | $0 | $0 | $1,509,000 | $1,534,000 | $0 | $58,555,700 |
| OLD MUTUAL | 230901 | 800,253,055 | 2 | 1 | $5,374,647 | $860,000 | $0 | $0 | $26,900 | $26,900 | $0 | $913,800 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 19 | $94,892,604 | $15,151,300 | $0 | $0 | $456,700 | $456,700 | $0 | $16,064,700 |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 6 | 18 | $84,869,236 | $13,579,300 | $0 | $0 | $400,300 | $400,300 | $0 | $14,380,100 |
| **Total (AFP:5)** | | | | 116 | **$576,057,415** | **$92,172,500** | **$0** | **$0** | **$2,601,800** | **$2,626,800** | **$0** | **$97,401,100** |

## RESUMEN DE PAGO A SALUD

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | UPC Adicional | Intereses de mora | Autorización Incapacidad | Incapacidades | Autorización Licencias | Licencias | Saldos a favor | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COOMEVA | EPS016 | 805,000,427 | 1 | 25 | $116,331,090 | $14,542,400 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $14,542,400 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 2 | 11 | $54,997,048 | $6,875,100 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $6,875,100 |
| FAMISANAR | EPS017 | 830,003,564 | 7 | 3 | $16,549,706 | $2,068,600 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $2,068,600 |
| FOSYGA | MINOO1 | 901,037,916 | 1 | 4 | $21,948,757 | $2,743,700 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $2,743,700 |
| MEDIMAS EPS | EPS044 | 901,097,473 | 5 | 18 | $89,370,493 | $11,172,000 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $11,172,000 |
| NUEVA E.P.S. | EPS037 | 900,156,264 | 2 | 28 | $121,013,219 | $15,128,200 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $15,128,200 |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800,130,907 | 4 | 17 | $83,672,989 | $10,460,000 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $10,460,000 |
| SALUDVIDA | EPS033 | 830,074,184 | 5 | 1 | $5,854,936 | $731,900 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $731,900 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 12 | $70,870,346 | $8,859,600 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $8,859,600 |
| **Total (EPS:9)** | | | | 119 | **$580,608,584** | **$72,581,700** | **$0** | **$0** | | **$0** | | **$0** | **$0** | **$72,581,700** |

## RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | Intereses de mora | Autorización Incapacidad | Incapacidades | Cotización Otros Riesgos | Saldos a favor | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 119 | $580,608,584 | $3,002,300 | $0 | | $0 | $0 | $0 | $3,002,300 |
| **Total (ARL:1)** | | | | 119 | **$580,608,584** | **$3,002,300** | **$0** | | **$0** | **$0** | **$0** | **$3,002,300** |

## RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES



2017/12/06 11:06 AM

aportes en línea

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | Intereses de mora | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CAJASAN | CCF33 | 890,200,106 | 1 | 119 | $580,608,584 | $23,228,200 | $0 | $23,228,200 |
| **Total (CCF:1)** | | | | **119** | **$580,608,584** | **$23,228,200** | **$0** | **$23,228,200** |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | PAICBF | 899,999,239 | 2 | 119 | $580,608,584 | $17,424,300 | $0 | $17,424,300 |
| **Total (ICBF:1)** | | | | **119** | **$580,608,584** | **$17,424,300** | **$0** | **$17,424,300** |
| SENA | PASENA | 899,999,034 | 1 | 119 | $580,608,584 | $11,617,600 | $0 | $11,617,600 |
| **Total (SENA:1)** | | | | **119** | **$580,608,584** | **$11,617,600** | **$0** | **$11,617,600** |



2017/12/06 11:06 AM

462

aportes en línea

# Resumen General de Pago

## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 91217062 | | BLANCO BLANCO FERNANDO | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | cl 158 23 60 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6191308 | No |

## DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-01 | 2018-01 | 1000902140 | 847448281 | I | 2018/01/16 | 2018/01/10 | BANCO BOGOTA | 0 | $121,100 |

## LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | PENSION | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | Nombres | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte |
| Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados) | | | | | $737,717 | $116,100 | | | $737,717 | $92,300 | | | $0 | $0 | | | $737,717 | $3,900 | | $0 | $0 |
| Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados) | | | | | $737,717 | $116,100 | | | $737,717 | $92,300 | | | $0 | $0 | | | $737,717 | $3,900 | | $0 | $0 |
| Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER ( 1 Afiliados) | | | | | $737,717 | $116,100 | | | $737,717 | $92,300 | | | $0 | $0 | | | $737,717 | $3,900 | | $0 | $0 |
| 1 | CC 91217062 | BLANCO FERNANDO | 230301 | 30 | $737,717 | $116,100 | EPS016 | 30 | $737,717 | $92,300 | | 0 | $0 | $0 | 14-28 | 30 | $737,717 | $3,900 | 0 | $0 | $0 |
| **Total** | **Afiliados( 1)** | | | | $737,717 | $116,100 | | | $737,717 | $92,300 | | | $0 | $0 | | | $737,717 | $3,900 | | $0 | $0 |



2018/01/10 06:25 AM

aportes en línea

# Re... tion General de Pago

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
| CC 91217067 | | BLANCO BLANCO FERNANDO | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CL 158 23 60 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6191308 | No |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-01 | 2018-01 | 1009002140 | 8474408281 | I | 2018/01/16 | 2018/01/10 | BANCO BOGOTA | 0 | $214,300 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $118,100 | $0 | $0 | $118,100 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 1 | $118,100 | $0 | $0 | $118,100 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $3,900 | $0 | $0 | $3,900 |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23 | 860,011,153 | 6 | 1 | $3,900 | $0 | $0 | $3,900 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $92,300 | $0 | $0 | $92,300 |
| COOMEVA | EPS016 | 805.000.427 | 1 | 1 | $92,300 | $0 | $0 | $92,300 |
| TOTAL | | | | 1 | $214,300 | $0 | $0 | $214,300 |

compensar miplanilla.com

# PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

| DATOS DEL APORTANTE | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO | NUMERO | NOMBRE APORTANTE | | DIRECCION | TELEFONO | CORREO | EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD |
| [illegible] | [illegible] | LUNA YAMILE RAMIREZ PLATA | | [illegible] | [illegible] | [illegible] | |
| FORMA PRESENTACION | CLASE APORTANTE | NOMBRE SUCURSAL | CODIGO | DEPARTAMENTO | CIUDAD / MUNICIPIO | | |
| [illegible] | [illegible] | | | SANTANDER | [illegible] | | NO |

| DATOS DE LA PLANILLA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PERIODO COTIZACION | | | | TIPO PLANILLA | FECHA PAGO (DIA/MES/ANO) | NUMERO PLANILLA | TOTAL A PAGAR |
| SALUD | | DIFERENTE A SALUD | | | | | |
| MES | ANO | MES | ANO | | | | |
| 1 | 2018 | 1 | 2018 | N | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

### TOTALES SALUD

| Codigo EPS | Nombre | NIT | Cotizacion Obligatoria | UPC Adicional | Incapacidades | | Licencia Maternidad | | Dias Mora | Valor Mora Cotizacion | Valor Mora UPC | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | No. Autorizacion | Valor | No. Autorizacion | Valor | | | | | |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | [illegible] | 1 |

### TOTALES PENSION

| Codigo AFP | Nombre | NIT | Cotizacion Obligatoria | Aporte Voluntario Afiliado | Aporte Voluntario Aportante | Aporte FSP - Solidaridad | Aporte FSP - Subsistencia | Dias Mora | Valor Mora Cotizacion | Valor Mora FSP | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | 0 | 0 | 0 | 0 | 62 | [illegible] | 0 | [illegible] | 1 |

### TOTALES RIESGOS LABORALES

| Codigo ARL | Nombre | NIT | Cotizacion Obligatoria | Incapacidades | | Ajustes Otros Sistemas | Valor Neto Cotizacion | Dias Mora | Valor Mora Cotizacion | Subtotal Cotizacion | No. Radicado Saldo a Favor | Valor Saldo a Favor | Fondo Solidaridad | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | No. Autorizacion | Valor | | | | | | | | | | |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | | | | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | | | [illegible] | [illegible] | 1 |

### TOTALES CAJAS

| Codigo CCF | Nombre | NIT | Valor Aporte | Dias Mora | Valor Mora Aporte | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

### TOTALES PARAFISCALES

| Valor Aporte | Dias Mora | Valor Mora Aporte | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|
| SENA | | | | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ICBF | | | | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ESAP | | | | |
| | | | | |
| MEN | | | | |
| | | | | |

### TOTALES POR SUBSISTEMA

| Tipo Administradora | No. Administradoras Reportadas | Valor antes de IGZ, MA, IRP y Mora | Total a Pagar |
|---|---|---|---|
| Salud | 1 | [illegible] | [illegible] |
| Pensión | 1 | [illegible] | [illegible] |
| Riesgos Laborales | 1 | [illegible] | [illegible] |
| CCF | 0 | 0 | 0 |
| ESAP | 0 | 0 | 0 |
| ICBF | 0 | 0 | 0 |
| MEN | 0 | 0 | 0 |
| SENA | 0 | 0 | 0 |
| TOTALES | 3 | [illegible] | [illegible] |

[illegible]

compensar miplanilla.com

# PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

| DATOS DEL APORTANTE | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO | NUMERO | NOMBRE APORTANTE | | DIRECCION | TELEFONO | CORREO | CTA/GRADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD |
| [illegible] | [illegible] | EDNA YAMILE RAMIREZ PLATA | | [illegible] | [illegible] | [illegible] | |
| FORMA PRESENTACION | CLASE APORTANTE | NOMBRE SUCURSAL | CODIGO | DEPARTAMENTO | CIUDAD / MUNICIPIO | | |
| [illegible] | [illegible] | | | SANTANDER | FLORIDABLANCA | | NO |

| DATOS DE LA PLANILLA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PERIODO COTIZACION | | | | TIPO PLANILLA | FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO) | NUMERO PLANILLA | TOTAL A PAGAR |
| SALUD | | DIFERENTE A SALUD | | | | | |
| MES | AÑO | MES | AÑO | | | | |
| 1 | 2018 | 1 | 2018 | E | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

## DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACION COTIZANTE | | | | | | INFORMACION NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ing. | Tipo | No. de Identificacion | Apellidos y Nombres | Tarifa | Horas | Extranjero | Cotiz. exterior | Dias | VSP | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | SUS | EDF | VAC | LMA | AVP | VCT | IRP | SUS | EDF | Cod. AFP | IBC AFP | Cotiz. AFP | Valor Aut. o Aflilian | Valor Aut. Apo Adic | Fecha ingreso al sistema de cotizantes | Fecha ingreso al sistema de pensionados | Cod. EPS | IBC EPS | Cotiz. EPS | Cod. ARL | IBC ARL | Tarifa | Cotizacion | Codigo CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Tarifa SENA | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| [illegible] | | [illegible] | [illegible] | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | [illegible] | [illegible] | [illegible] | | | | | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | | | | | | | | | | |

[illegible] Compensar [illegible]

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | Razón Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Dirección | Ciudad-departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1057[illegible]41 | GARCIA PARDO CAMILA ELISA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | [illegible] | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6357444 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | | Pago | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Inicio | Pago | Banco | Días Mora | Valor |
| 2018-01 | 2018-01 | Electrónico | 3[illegible]63 | E | 2018-01-12 | 2018-01-17 | BANCO DAVIVIENDA | 0 | $82,500 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | PENSION | | SALUD | | | | CCF | | | RIESGOS | | | PARAFISCALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | Nombres | Tipo | Días | IBC | Aporte | Código | Días | IBC | Aporte | Código | Días | Tarifa | Aporte | Cod. clase | Días | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte |
| Sucursal: PRINCIPAL [1 Afiliados] | | | | | $286,456 | $45,900 | | | $286,456 | $39,900 | | | $0 | $0 | | | $0 | $0 | | $0 | $0 |
| Centro de Trabajo: PRINCIPAL [1 Afiliados] | | | | | $286,456 | $45,900 | | | $286,456 | $39,900 | | | $0 | $0 | | | $0 | $0 | | $0 | $0 |
| Ciudad: BUCARAMANGA (Dpto.: SANTANDER) [1 Afiliados] | | | | | $286,456 | $45,900 | | | $286,456 | $39,900 | | | $0 | $0 | | | $0 | $0 | | $0 | $0 |
| 1 | CC | 1057[illegible]41 | GARCIA PARDO CAMILA ELISA | Dependiente | 31 | $286,456 | $45,900 | 1P-SFM | 31 | $286,456 | $39,900 | | 0 | $0 | $0 | | 0 | $0 | $0 | 0 | $0 | $0 |
| Total Afiliados( 1) | | | | | | $286,456 | $45,900 | | | $286,456 | $39,900 | | | $0 | $0 | | | $0 | $0 | | $0 | $0 |

SOI

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

TIPO IDENTIFICACIÓN: CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 91217631
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GONZALO GARCIA BAUTISTA
CIUDAD/MUNICIPIO: BUCARAMANGA DEPARTAMENTO: SANTANDER
DIRECCIÓN: CR 29 N 32 - 53 AP 203 TELÉFONO: 6028727
TIPO APORTANTE: 02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE: INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA: PRIVADA ACTIVIDAD ECONÓMICA: Actividades Económicas de Personas Naturales
FECHA DE PRESENTACIÓN: SUCURSAL SUCURSAL DEPENDENCIA: 001-UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):

**DATOS GENERALES DE LA PLANILLA**

NÚMERO PLANILLA: 71952561056 TIPO DE PLANILLA: I
PERIODO LIQUIDACIÓN OTROS: 2018 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES: enero AÑO: 2018 INDEPENDIENTES
DÍAS DE MORA: 17
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2018/01/22 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 89879 6348

**TOTAL APORTES A PENSIÓN**

| CÓDIGO | ADMINISTRADORA NOMBRE | No. COTIZANTES | COTIZACIÓN | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE | RAP SOLIDARIDAD | RAP SUBSISTENCIA | COTIZACIÓN | MORA FPC | APORTES | TOTALES MORA | VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 25-14 | 25-14 COLPENSIONES | 1 | $ 51.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 51.200 | $ 200 | $ 51.900 |
| SUBTOTALES: | | | | | | | | | | $ 51.200 | $ 200 | $ 51.900 |

**TOTAL APORTES A SALUD**

| CÓDIGO | ADMINISTRADORA NOMBRE | No. COTIZANTES | UPC ADICIONAL NÚMERO AUTORIZACIÓN | UPC ADICIONAL VALOR | INCAPACIDAD EPS O ARP NÚMERO AUTORIZACIÓN | INCAPACIDAD EPS O ARP VALOR | LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN | LICENCIA MATERNIDAD VALOR | SALDO A FAVOR PLANILLA | SALDO A FAVOR VALOR | LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN | LIQUIDACIÓN UPC | MORA COTIZACIÓN | MORA UPC | APORTES | TOTALES MORA | DESCUENTO | VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EPS017 | EPS037 NUEVA EPS | | | | | | | | | | $ 40.000 | | $ 600 | | $ 40.000 | $ 600 | $ 0 | $ 40.600 |
| SUBTOTALES: | | | | | | | | | | | | | | | $ 40.000 | $ 600 | $ 0 | $ 40.600 |

**TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES**

| CÓDIGO | ADMINISTRADORA NOMBRE | No. COTIZANTES | NÚMERO AUTORIZACIÓN | INCAPACIDAD ARP VALOR | PAGO A OTROS RIESGOS | SALDO A FAVOR PLANILLA | SALDO A FAVOR VALOR | LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN | APORTES | MORA | TOTALES DESCUENTO | VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ARP | 14-LIBERTY | 1 | | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | $ 1.700 | $ 1.700 | $ 100 | $ 0 | $ 1.800 |
| SUBTOTALES: | | | | | | | | | $ 1.700 | $ 100 | $ 0 | $ 1.800 |

**LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES**

| No. | DATOS DEL COTIZANTE: TIPO IDENTIFICACIÓN | NÚMERO IDENTIFICACIÓN | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCI | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | PENSIÓN: COTIZACIÓN | SUBSISTENCIA | SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS: EMPLEADOR | ACCIONES | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | SALUD: DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | UPC | TOTAL APORTE | ADMIN | ARP: DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | PARAFISCALES: DÍAS COT | SC | ADMIN | SENA | ICBF | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CC-CEDULA DE CIUDADANIA | 91217631 | 1-DEPENDIENTE | 00-NINGUNO | $ 1.200.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 6 | $ 51.200 | $ 51.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 51.200 | EPS037 NUEVA EPS | 6 | $ 320.000 | $ 40.000 | $ 0 | $ 40.000 | IBERTY | 6 | $ 320.000 | 1-RIESGO I | $ 1.700 | 6 | $ 0 | | | | | | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

**TOTAL** $ 94.300

SOI

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## RECIBO PARA PAGO

BBVA

### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | CEDULA DE CIUDADANIA | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 79786487 |
| NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: | | | JOHN MANUEL DELGADO NIVIA DELGADO NIVIA |
| CIUDAD/MUNICIPIO: | BUCARAMANGA | DEPARTAMENTO: | SANTANDER |
| DIRECCIÓN: | CARRERA 31 # 18 - 62 | TELÉFONO: | 8131271 |
| TIPO APORTANTE: | 02-INDEPENDIENTE | CLASE APORTANTE: | I-INDEPENDIENTE |
| TIPO EMPRESA: | PRIVADA | ACTIVIDAD ECONOMICA: | Personas Naturales sin Actividad |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | ÚNICO | | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | | | NO |

### DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA: | **1309273395** | TIPO DE PLANILLA: | | I-INDEPENDIENTES | |
| PERIODO COTIZACIÓN | MES: | diciembre | PERIODO COTIZACIÓN | MES: | diciembre |
| OTROS SUBSISTEMAS: | AÑO: | 2017 | SALUD: | AÑO: | 2017 |

### INFORMACIÓN FECHAS DE PAGO

| FECHA LIMITE DE PAGO | DIAS DE MORA | VALOR DE LA MORA | VALOR POR PAGAR |
|---|---|---|---|
| 2018/03/05 | 42 | $ 24.000 | $ 729.900 |
| 2018/03/06 | 43 | $ 24.500 | $ 730.400 |
| 2018/03/07 | 44 | $ 25.100 | $ 731.000 |
| 2018/03/08 | 45 | $ 25.600 | $ 731.500 |
| 2018/03/09 | 46 | $ 26.200 | $ 732.100 |
| 2018/03/12 | 49 | $ 27.800 | $ 733.700 |

### LIQUIDACIÓN GENERAL

| | | | TOTALES | |
|---|---|---|---|---|
| | | | COTIZANTES | TOTAL PAGADO |
| **PENSIÓN** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 800224808 | 230301 | 230301-PORVENIR | 1 | $ 389.200 |
| **SUBTOTAL:** | | | 1 | $ 389.200 |
| **SALUD** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| *830003564* | *EPS017* | *EPS017-FAMISANAR* | 1 | *$ 304.000* |
| **SUBTOTAL:** | | | 1 | $ 304.000 |
| **RIESGOS PROFESIONALES** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 800256161 | 14-28 | 14-28-SURATEP-AGRICOLA | 1 | $ 12.700 |
| **SUBTOTAL:** | | | 1 | $ 12.700 |

| | |
|---|---|
| **TOTAL POR PAGAR:** | **$ 729.900** |

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

**Señor(a):** EDNA YAMILE RAMIREZ PLATA
**No. Identificación:** CC63523957
**Dirección:** TV 154 # 157A-40 T-3 APTO 103 C. MIRADOR DEL VALLE
**Telefono:** 3203420867
**Correo:** psicoyami@gmail.com
**Ciudad:** FLORIDABLANCA
**Número de Planilla:** 8325179572

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

| | |
|---|---|
| **Nombre Aportante** | EDNA YAMILE RAMIREZ PLATA |
| **Tipo y número de identificación** | CC63523957 |
| **Número de planilla** | 8325179572 |
| **Fecha pago** | 2018-01-23 |
| **Número de autorización pago** | 63245282 |
| **Banco** | 1023 |

| | |
|---|---|
| **Número de Empleados** | 1 |
| **Periodo de Cotización Salud** | enero de 2018 |
| **Periodo de Cotización Pensión** | enero de 2018 |
| **Número de Administradoras** | 3 |
| **Total Pagado** | 66100 |
| **Total Intereses de Mora** | 500 |

| CÓDIGO ADMINISTRADORA | NOMBRE | TOTAL PAGADO | NÚMERO DE AFILIADOS |
|---|---|---|---|
| 14-18 | Liberty Seguros de Vida | 2500 | 1 |
| 230201 | Proteccion (ING + Proteccion) | 35700 | 1 |
| EPS044 | MEDIMAS EPS SAS | 27900 | 1 |

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 63523957
APELLIDOS Y NOMBRES: EDNA YAMILE RAMIREZ PLATA

| Cód. EPS | Cód. AFP | IBC SALUD | IBC PENSIÓN | IBC RIESGOS | IBC CAJAS | COTIZACIÓN SALUD | VALOR UPC | COTIZACIÓN PENSIÓN | FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA | COTIZACIÓN RIESGOS | APORTE CAJAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EPS044 | 230201 | 221316 | 221316 | 221316 | 0 | 27700 | 0 | 35500 | 0 | 2400 | 0 |

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2018-01
Período Salud : 2018-01

Se certifica que en la fecha 2018-01-22 la empresa JUAN MANUEL ORTEGA PABON con documento de identificación CC 1098685785 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado ORTEGA PABON JUAN MANUEL identificado con CC-1098685785, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

| Datos Aportante | |
|---|---|
| Identificación | Razón Social |
| CC-1098685785 | JUAN MANUEL ORTEGA PABON |

| Datos Planilla | | | |
|---|---|---|---|
| Número Planilla | Tipo Planilla | Fecha de Pago | Tarifa Riesgos Laborales |
| 8670030906 | I | 2018-01-22 | 0,00522 |

| Datos Administradoras | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Tipo | NIT | Código | Nombre | Días |
| AFP | 800229739 | 230201 | PROTECCION (ING+PROTECCION) | 9 |
| EPS | 900156264 | EPS037 | NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. | 9 |
| ARL | 860008645 | 14-18 | LIBERTY SEGUROS DE VIDA | 9 |



| TOTALES IBC | | | |
|---|---|---|---|
| 130 PENSIÓN | 120 SALUD | IBC RIESGOS | IBC CAJAS |
| 234,375 | 234,375 | 234,375 | 0 |

**RESUMEN DE PAGO**

| SUBSISTEMA | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | VALOR UPC | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP(Administradoras: 1) | | | | 1 | 37,500 | 0 | 0 | 0 | 37,500 |
| PROTECCION | 230201 | 800227339 | 0 | 1 | 37,500 | 0 | 0 | 0 | 37,500 |
| EPS(Administradoras: 1) | | | | 1 | 29,300 | 0 | 0 | 0 | 29,300 |
| NUEVA E.P.S. S.A. | EPS037 | 900156264 | 2 | 1 | 29,300 | 0 | 0 | 0 | 29,300 |
| ARP(Administradoras: 1) | | | | 1 | 1,300 | 0 | 0 | 0 | 1,300 |
| LIBERTY | 14-18 | 860069545 | 7 | 1 | 1,300 | 0 | 0 | 0 | 1,300 |
| Gran Total | | | | | 68,100 | 0 | 0 | 0 | 68,100 |

aportes en línea

# Pla''la Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1098620911 | | ROJAS PLNA JORGE ANDRES | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Cra14w 18-60-36 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6976552 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-01 | 2018-01 | 36511 | 847507729? | I | 2018/01/04 | 2018/01/23 | BANCO POPULAR | 19 | $230,400 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $125,100 | $1,900 | $0 | $127,000 |
| COLFONDOS | 231001 | 800,227,940 | 6 | 1 | $125,100 | $1,900 | $0 | $127,000 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $4,100 | $100 | $0 | $4,200 |
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 1 | $4,100 | $100 | $0 | $4,200 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $97,700 | $1,500 | $0 | $99,200 |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800.130,907 | 4 | 1 | $97,700 | $1,500 | $0 | $99,200 |
| TOTAL | | | | 1 | $226,900 | $3,500 | $0 | $230,400 |

aportes en línea

# Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1098620911 | | ROJAS PEÑA JORGE ANDRES | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Cra14w No-60-36 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6976552 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor | |
| 2018-01 | 2018-01 | 365[illegible] | 84750[illegible]297 | 1 | 2018/01/24 | 2018/01/23 | BANCO POPULAR | 19 | $230,400 | |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | cet | irl | vip | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Tarifa | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| 1 | CC | 1098620911 | ROJAS JORGE | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 23130[illegible] | 30 | $781,282 | $125,100 | EPS002 | 30 | $781,282 | $97,700 | | 0 | $0 | $0 | 14-18 | 30 | $781,282 | $4,100 | 0 | $0 | $0 | No | $226,900 |
| Total | Afiliados( 1) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | $781,282 | $125,100 | | | $781,282 | $97,700 | | | $0 | $0 | | | $781,282 | $4,100 | | $0 | $0 | | $226,900 |

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1098614939 | | RUEDA GARCIA FERNEY | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Carrera 33 # 73-74 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6362521 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pension | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor | |
| 2018-01 | 2018-01 | 74863247 | 84748632 47 | I | 2018/01/11 | 2018/01/11 | BANCO AV VILLAS | 0 | | $214,300 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | | Nombres | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Dias | IBC | Aporte | |
| 1 | CC | 1098614939 | RUEDA GARCIA FERNEY | 25-14 | 30 | $737,717 | $118,100 | EPS010 | 30 | $737,717 | $92,300 | | 0 | $0 | $0 | 14-23 | 30 | $737,717 | $3,900 | 0 | $0 | $0 | |
| Total | Afiliados( 1) | | | | | $737,717 | $118,100 | | | $737,717 | $92,300 | | | $0 | $0 | | | $737,717 | $3,900 | | $0 | $0 | |

RESUMEN DE PAGO

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $118,100 | $0 | $0 | $118,100 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 1 | $118,100 | $0 | $0 | $118,100 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $3,900 | $0 | $0 | $3,900 |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23 | 860,011,153 | 6 | 1 | $3,900 | $0 | $0 | $3,900 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $92,300 | $0 | $0 | $92,300 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 2 | 1 | $92,300 | $0 | $0 | $92,300 |
| TOTAL | | | | 1 | $214,300 | $0 | $0 | $214,300 |



2018/02/08 11:55 AM

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## SOPORTE DE PAGO GENERAL

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

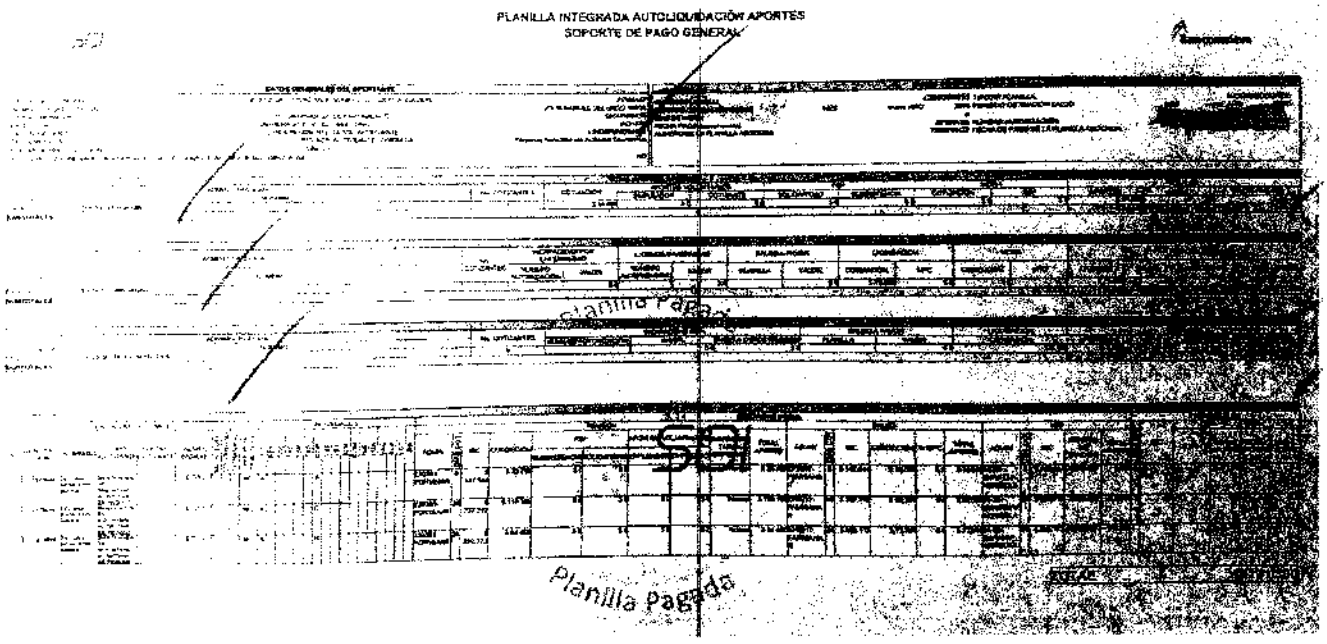
**DATOS GENERALES DE LA PLANILLA**

**TOTAL APORTES A SALUD**

**TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES**

**LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES**

**TOTAL** **$ 20.800**


PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL
Planilla Pagada
Planilla Pagada

Scanned by CamScanner

505

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2018-01
Período Salud : 2018-01

Se certifica que en la fecha 2018-01-22 la empresa JUAN MANUEL ORTEGA PABON con documento de identificación CC 1098685785 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado ORTEGA PABON JUAN MANUEL identificado con CC-1098685785, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

| Datos Aportante | |
|---|---|
| Identificación | Razón Social |
| CC-1098685785 | JUAN MANUEL ORTEGA PABON |

| Datos Planilla | | | |
|---|---|---|---|
| Número Planilla | Tipo Planilla | Fecha de Pago | Tarifa Riesgos Laborales |
| 8670030906 | I | 2018-01-22 | 0,00522 |

| Datos Administradoras | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Tipo | NIT | Código | Nombre | Dias |
| AFP | 800229739 | 230201 | PROTECCION (ING+PROTECCION) | 9 |
| EPS | 900156264 | EPS037 | NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. | 9 |
| ARL | 860008645 | 14-18 | LIBERTY SEGUROS DE VIDA | 9 |




| TOTALES IBC | | | |
|---|---|---|---|
| IBC PENSIÓN | IBC SALUD | IBC RIESGOS | IBC CAJAS |
| 234.373 | 234.373 | 234.373 | 0 |

## RESUMEN DE PAGO

| SUBSISTEMA | CÓDIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | VALOR UPC | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP(Administradora: 1) | | | | 1 | 37.500 | 0 | 0 | 0 | 37.500 |
| PROTECCION | 230201 | 800227739 | 0 | 1 | 37.500 | 0 | 0 | 0 | 37.500 |
| EPS(Administradora: 1) | | | | 1 | 29.300 | 0 | 0 | 0 | 29.300 |
| NUEVA E.P.S. S.A. | EPS032 | 900156264 | 2 | 1 | 29.300 | 0 | 0 | 0 | 29.300 |
| ARP(Administradora: 1) | | | | 1 | 1.300 | 0 | 0 | 0 | 1.300 |
| LIBERTY | 14-18 | 860069543 | 7 | 1 | 1.300 | 0 | 0 | 0 | 1.300 |
| Gran Total: | | | | | 69.100 | 0 | 0 | 0 | 69.100 |

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2018-01
Período Salud : 2018-01

Se certifica que en la fecha 2018-01-22 la empresa JUAN MANUEL ORTEGA PABON con documento de identificación CC 1098685785 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado ORTEGA PABON JUAN MANUEL identificado con CC-1098685785, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

| Datos Aportante | |
|---|---|
| Identificación | Razón Social |
| CC-1098685785 | JUAN MANUEL ORTEGA PABON |

| Datos Planilla | | | |
|---|---|---|---|
| Número Planilla | Tipo Planilla | Fecha de Pago | Tarifa Riesgos Laborales |
| 8670030906 | I | 2018-01-22 | 0,00522 |

Datos Administradoras

| Tipo | NIT | Código | Nombre | Días |
|---|---|---|---|---|
| AFP | 800229739 | 230201 | PROTECCION (ING+PROTECCION) | 9 |
| EPS | 900156264 | EPS037 | NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. | 9 |
| ARL | 860008645 | 14-18 | LIBERTY SEGUROS DE VIDA | 9 |

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | |

compensar miplanilla.com

# PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

| DATOS DEL APORTANTE | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO | NUMERO | NOMBRE APORTANTE | DIRECCION | TELEFONO | CORREO | EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD |
| CC | [illegible] | EDNA YAMILE RAMIREZ PLATA | [illegible] | [illegible] | [illegible] | |
| FORMA PRESENTACIÓN | CLASE APORTANTE | NOMBRE SUCURSAL / CODIGO | DEPARTAMENTO | CIUDAD / MUNICIPIO | | |
| UNICA | 1 - Independiente | | SANTANDER | FLORIDABLANCA | | NO |

| DATOS DE LA PLANILLA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PERIODO COTIZACIÓN | | | | TIPO PLANILLA | FECHA PAGO (DIA/MES/ANO) | NUMERO PLANILLA | TOTAL A PAGAR |
| SALUD | | DIFERENTE A SALUD | | | | | |
| MES | ANO | MES | ANO | | | | |
| 1 | 2018 | 1 | 2018 | N | [illegible] | [illegible] | 34,700 |

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

**TOTALES SALUD**

| Código EPS | Nombre | NIT | Cotizacion Obligatoria | UPC Adicional | Incapacidades | | Licencia Maternidad | | Dias Mora | Valor Mora Cotización | Valor Mora UPC | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | No. Autorización | Valor | No. Autorización | Valor | | | | | |
| EPS044 | [illegible] | [illegible] | 17,300 | 0 | | 0 | | 0 | 57 | 600 | 0 | 18,130 | 1 |

**TOTALES PENSIÓN**

| Código AFP | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | Aporte Voluntario Afiliado | Aporte Voluntario Aportante | Aporte FSP - Solidaridad | Aporte FSP - Subsistencia | Dias Mora | Valor Mora Cotización | Valor Mora FSP | Total a Pagar | No Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 230201 | [illegible] | 800225735 | 17,100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 57 | 1,000 | 0 | 22,100 | 1 |

**TOTALES RIESGOS LABORALES**

| Código ARL | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | Incapacidades | | Aportes Otros Sistemas | Valor Neto Cotización | Dias Mora | Valor Mora Cotizacion | Subtotal Cotización | No. Radicado Saldo a Favor | Valor Saldo a Favor | Fondo Solidaridad | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | No. Autorización | Valor | | | | | | | | | | |
| 14-10 | [illegible] | 860008843-7 | 1,400 | | | | 1,400 | 57 | 100 | 1,500 | | | 14 | 1,586 | 1 |

**TOTALES CAJAS**

| Código CCF | Nombre | NIT | Valor Aporte | Dias Mora | Valor Mora Aporte | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

**TOTALES PARAFISCALES**

| Valor Aporte | Dias Mora | Valor Mora Aporte | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|
| SENA | | | | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ICBF | | | | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ESAP | | | | |
| | | | | |
| MEN | | | | |
| | | | | |

**TOTALES POR SUBSISTEMA**

| Tipo Administradora | No. Administradoras Reportadas | Valor Antes de IGC, UMA, IRP y Mora | Total a Pagar |
|---|---|---|---|
| Salud | 1 | 17,300 | 18,130 |
| Pensión | 1 | 22,100 | 23,100 |
| Riesgos Laborales | 1 | 1,400 | 1,500 |
| CCF | 0 | 0 | 0 |
| ESAP | 0 | 0 | 0 |
| ICBF | 0 | 0 | 0 |
| MEN | 0 | 0 | 0 |
| SENA | 0 | 0 | 0 |
| TOTALES | 3 | 40,800 | 42,700 |

[illegible] certificado como ORIGINAL por la Superintendencia Financiera de Colombia

compensar miplanilla.com

# PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

| DATOS DEL APORTANTE | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO | NUMERO | NOMBRE APORTANTE | | DIRECCION | TELEFONO | CORREO | EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD |
| N.I. | [illegible] | EDNA YAMILE RAMIREZ PLATA | | TV 154 # 15A-31 E 3 APTO 503 C. MINADOR [illegible] | [illegible] | [illegible] | |
| FORMA PRESENTACION | CLASE APORTANTE | NOMBRE SUCURSAL | CODIGO | DEPARTAMENTO | CIUDAD / MUNICIPIO | | |
| UNICA | 1 - Dependiente | | | SANTANDER | FLORIDABLANCA | | NO |

| DATOS DE LA PLANILLA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PERIODO COTIZACION | | | | TIPO PLANILLA | FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO) | NUMERO PLANILLA | TOTAL A PAGAR |
| SALUD | | DIFERENTE A SALUD | | | | | |
| MES | AÑO | MES | AÑO | | | | |
| 1 | 2018 | 1 | 2018 | N | [illegible] | [illegible] | $[illegible] |

## DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACION COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACION NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Sexo | Extranjero no obligado a cotizar pensión | Colombiano en el exterior | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días Cot. Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Tarifa en Pesos | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | 1 | 2 | | | X | | | | | | | | | | | | | | | [illegible] | [illegible] | [illegible] | 0 | | 0 | 0 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | | | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

[illegible]

aportes en línea

# Comprobante Liquidación

**Datos Generales Del Aportante**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Ciudad Departamento | Celular |
| CC 1098643784 | RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | carlosrodriguez2903@gmail.com | BUCARAMANGA-SANTANDER | 3132588961 |

Clave: 8477258372

| Periodo Salud | Días Mora | Valor Mora | Total a Pagar |
|---|---|---|---|
| 2018-03-07 | 44 | $1,900 | $49,300 |
| 2018-03-08 | 45 | $1,900 | $49,300 |
| 2018-03-09 | 46 | $1,900 | $49,300 |
| 2018-03-12 | 49 | $2,100 | $49,500 |
| 2018-03-13 | 50 | $2,100 | $49,500 |
| 2018-03-14 | 51 | $2,100 | $49,500 |
| 2018-03-15 | 52 | $2,100 | $49,500 |
| 2018-03-16 | 53 | $2,200 | $49,600 |
| 2018-03-20 | 57 | $2,300 | $49,700 |
| 2018-03-21 | 58 | $2,400 | $49,800 |

**Periodo Pensión: 2018-01** **Periodo Salud: 2018-01**

| Entidad | Administradoras | Afiliados | Total a Pagar |
|---|---|---|---|
| AFP | 1 | 1 | $27,200 |
| PORVENIR | | 1 | $27,200 |
| ARL | 1 | 1 | $900 |
| LIBERTY | | 1 | $900 |
| EPS | 1 | 1 | $21,200 |
| MEDIMAS EPS | | 1 | $21,200 |
| SUBTOTAL | | | $49,300 |
| COMISION OPERADOR | | | $0 |
| IVA | | | $0 |
| TOTAL | | | $49,300 |

**Canales de Pago**

| BANCARIOS | | NO BANCARIOS | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Banco de Occidente | Banco de Bogotá | Baloto | Puntos autorizados de la red Vía. Monto máximo por transacción $1'000.000 | Supertiendas Ara, Alkosto, Surtimax, Cafam, Colsubsidio | Cajas registradoras de los almacenes. Monto máximo por transacción $9.999.999 |

Scanned by CamScanner

# ACTAS

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: GRUPO INVESTIGACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS.

2. NÚMERO DE ACTA: 001

3. FECHA: 27 DE ENERO DE 2018

4. HORA: 3 pm. – 5 pm

5. LUGAR: Sala de juntas Edificio Matisse

6. ASISTENTES ( Y REPRESENTACIÓN)

| | |
|---|---|
| FERNEY RUEDA | UTS |
| ANDREA MARÍA NAVARRETE | UTS |
| JOHN MANUEL DELGADO | UTS |
| LUIS ANTONIO SARMIENTO | UTS |

7. TEMAS TRATADOS

A. El director del proyecto asigna roles a los miembros del equipo en esta reunión de acuerdo a tres componentes del proyecto:

1. Componente investigativo social: Andrea María Navarrete
2. Componente técnico – tecnológico: Ferney Rueda
3. Componente administrativo: Luis Antonio Sarmiento

B. Se crea el Comité Técnico del proyecto innovación por una cultura ciudadana apoyada en TIC con el fin de abordar todos los aspectos de planeación, ejecución, seguimiento y control, así como para tomar y validar decisiones. En esta instancia se presentarán avances en el trabajo de campo de levantamiento de puntos de observación, se tomarán decisiones de validación de puntos. Además realizará ajustes a cronogramas y prepará informes y rendición de cuentas.
El comité estará constituido por el líder del componente Tecnológico, Ferney Rueda; la líder del componente de la investigación social, Andrea María Navarrete; el líder del componente Administrativo, Luis Antonio Sarmiento y el director del proyecto, John Manuel Delgado Nivia.

C. Con el propósito de dar cuenta del proceso de trabajo de campo de 2017, John Manuel Delgado, director del proyecto, presentó los 47 puntos que quedaron con factibilidad del 2017, correspondientes a Bucaramanga, Floridablanca y Piedecuesta.

8. RESULTADOS

Se crea el comité técnico de proyecto mediante esta acta de constitución
Se anexa listado de 47 puntos aprobados del trabajo de campo de 2017.

9. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES

ANDREA NAVARRETE
UTS

FERNEY RUEDA
UTS

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA
UTS

LUIS ANTONIO SARMIENTO
UTS

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: GRUPO INVESTIGACIÓN PROYECTO SMART CITY UTS.

2. NUMERO DE ACTA: 002

3. FECHA: 31 ENERO DE 2018

4. HORA: 8:00 AM. – 12:00 M

5. LUGAR: EDIFICIO METROPOLITAN BUSINESS PARK OFICINA 812

6. ASISTENTES ( Y REPRESENTACIÓN)

| | |
|---|---|
| Constanza Engativá | EMTEL |
| Gunther Gabriel | EMTEL |
| Luis Antonio Sarmiento | UTS |
| Ferney Rueda | UTS |
| Andrea Navarrete | UTS |

7. TEMAS TRATADOS

- Capacitación sobre componente tecnológico y software del proyecto.

8. RESULTADOS

- Se socializaron aspectos generales del los componentes tecnológicos del proyecto y también del software Brief Cam.

9. COMPROMISOS - RECOMENDACIONES

- Ferney va a revisar el software Brief Cam y a encontrar otros posibles software.
- Andrea va a revisar los puntos de Metrolínea.
- Andrea va a establecer el protocolo de investigación.
- Andrea y Ferney van a revisar los puntos de cámaras.

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES (No aplica a eventos masivos).

John Manuel Delgado
Director Proyecto

Ferney Rueda
UTS

Andrea Navarrete

Luis Antonio Sarmiento

UTS

Constanza Engativá
EMTEL

UTS

Gunther Gabriel
EMTEL

# CERTIFICACIONES

BBVA

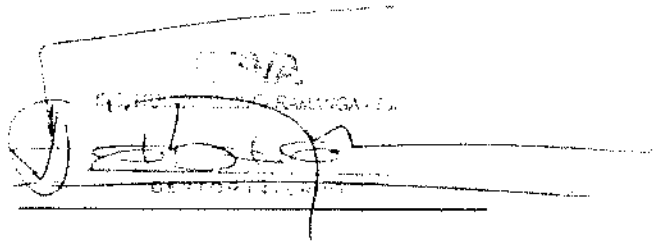
52

# C E R T I F I C A M O S

Que nuestro cliente **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** identificada con el Nit. 890.208.727-1 se encuentra vinculado a esta entidad mediante la cuenta de ahorros Empresarial No **736-005521 denomina "CONVENIO 879 DEPARTAMENTO DE SANTANDER - UTS"** la cual se encuentra **ACTIVA.**

Para constancia se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).

**BBVA COLOMBIA S.A.**
**BANCA INSTITUCIONAL BUCARAMANGA**



**FIRMA AUTORIZADA**

adelante.

522

| COMPROBANTE DE EGRESO | Código : 1-01-01-03-01 | Fecha Modificación 02-01-2014 | Versión : 2 | Pág. 1 de 1 |
|---|---|---|---|---|

**COMPROBANTE DE EGRESO Nro : 18000227**
Expedido en : Enero 31 de 2018
Orden de pago Nro. : OC : 17009590

Vigencia : Vigencia 2017
Acto Administrativo : DECRETO 012 DEL 10 DE ENERO DEL 2017
Unidad Gestora : SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
Nombre Beneficiario : UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Beneficiario CC/Nit : NIT: 890980286727 - 1
Neto a Pagar : $ 3,341,080,647.00
( TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. )

Rubro Presupuestal : A.1.1.4.13.009 Código Rápido: 171722
Detalle Rubro : INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
CE SPGR 002
Cód. Proyecto Inversión : 2014000100022
Fuente de Financiación : FONDO DE CIENCIA,TECNOLOGIA E INNOVACION RECURSOS DISPONIBLES

Concepto : DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA 175 DE DIC. 11/2017. ACTA PARCIAL 01. PERIODO DE COBRO DIC. 13/2017 A DIC. 14/2017, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 201700000879 DE ABRIL 05/2017. APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. /* FIN */

CONTABILIZACIONES

| Código | Descripción | Valor Débito | Valor Crédito | CC/Nit | Beneficiario |
|---|---|---|---|---|---|
| 24010201 | Programas de Inversion | 3,341,080,647.00 | 0.00 | 890980286727 | UNIDADES TECNOLOGICAS |
| 13170201 | Fondo de Ciencia y Tecnologia | 0.00 | 3,341,080,647.00 | 890980286727 | UNIDADES TECNOLOGICAS |
| | SUMAS IGUALES $ | 3,341,080,647.00 | 3,341,080,647.00 | | |

Registrado por : DIANA MELENDEZ CARRILLO
Revisado por :

**LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES**
Directora Técnica - Dirección de Tesorería

# FINANCIEROS

**INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO**

Periodo comprendido: del 25 al 30 de Enero — Fecha de Presentación del informe: Enero de 2018

ENTIDAD EJECUTORA: Gobernación de Santander

ENTIDAD BENEFICIARIA: Unidades tecnológicas de Santander UTS

Título de proyecto: INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA

Código del proyecto: BIPIN 2014000010032 — Convenio No. 879 de 2017

| RUBROS | | APORTES COLCIENCIAS SGR | | | | APORTES CONTRAPARTIDA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Presupuesto vigente | Ejecución Enero | TOTAL EJECUCION ACUMULADA | Porcentaje de Ejecución | Presupuesto Aprobado | Ejecución 2017 | SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA |
| 1 | Talento Humano | $994.009.326 | $454.400 | $454.400 | 0,05% | $121.830.674 | $58.691.199 | $63.139.475 |
| 2 | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| **TOTALES** | | **$994.009.326** | **$454.400** | **$454.400** | **0,05%** | **$121.830.674** | **$58.691.199** | **$63.139.475** |

*ELABORADO POR: Antonio Sarmiento*

Vo. Bo. DIRECTOR DEL PROYECTO

Juramento

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA

NOTA: Se especifican solamente los rubros que se han ejecutado

RUBRO: INVESTIGACION - CONVENIC 879

CONVENIO - GOBERNACION 879 - SGR **3.341.080.647**

| OBJETO | No. Cdp | Fecha Cdp | Valor Cdp | No Registro | Fecha Registro | Valor Registro | Nit | Nombre |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATAR PROFESIONALES REQUERIDOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO "INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA, EL CUAL SE ESTA DESARROLLANDO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 879 DE 2017 CON FECHA MAYO 17 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER. | 17-01483 | 27/09/17 | 120.000.000 | 17-03553 | 2/10/17 | 9.866.667,00 | 91292576 | VELASQUEZ ARIZA IHON JAIRO |
| | | | | 17-03554 | 2/10/17 | 18.037.333,00 | 79786487 | DELGADO NIVIA JOHN MANUEL |
| | | | | 17-03556 | 2/10/17 | 5.604.267,00 | 9149[illegible]065 | GOMEZ PIÑEREZ OSCAR JAVIER |
| | | | | 17-03562 | 3/10/17 | 5.528.533,00 | 63486402 | SEQUEDA ORTIZ NELSY ROCIO |
| | | | | 17-03563 | 3/10/17 | 5.528.533,00 | 110168[illegible]038 | CALDERON ALVAREZ KAROL RICARDO |
| | | | | 17-03636 | 18/10/17 | 9.733.333,00 | 109872[illegible]822 | MANCERA LIZARAZO DANIELA CRISTINA |
| | | | | 17-03637 | 18/10/17 | 4.392.533,00 | 73582756 | ULLOA RANGEL SERGIO |
| **TOTAL DISPONIBLES** | | | **61.308.801** | SALDO CDP | | **58.691.199** | | |

**NOTA**: LA DISPONIBILIDAD EMITIDA ES DE LA CONTRAPARTIDA DE TALENTO HUMANO $ 121,830,674

# SOPORTES CONTABLES

527

BBVA Cronos Oportunidades

## Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS EMPRESARIAL

Con Dinero Móvil de BBVA Envía y recibe dinero, paga tus servicios y recarga tu celular más fácil, descarga nuestra app BBVA Móvil ingresando a las tiendas de descarga Google Play y/o App Store

### Información de la oficina

### Información de la cuenta

| | |
|---|---|
| Número de cuenta | [illegible] |
| Fecha de corte | 31-01-2018 |
| Pagos de intereses desde | 0.00 |
| Saldo promedio mensual | $62,214,351.02 |

### Resumen de movimientos

| | No. | Valor | | No. | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| SALDO CIERRE MES ANTERIOR | | 0.00 | [illegible] | | 0.00 |
| [illegible] | 3 | 3,701,360,648.00 | [illegible] | | 0.00 |
| [illegible] | 1 | 1,972,744.00 | [illegible] | | 0.00 |
| [illegible] | | 0.00 | SALDO FINAL | | 3,342,106,116.00 |

### Detalles de transacciones

| Fecha operación | Fecha valor | Concepto | Cargos | Abonos | Saldo |
|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | 15-01-2018 | [illegible] | | 0.00 | 0.00 |
| [illegible] | 29-01-2018 | [illegible] | | 3,701,360,648.00 | [illegible] |
| [illegible] | 31-01-2018 | [illegible] | | 1,972,744.00 | [illegible] |

528

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NAYARIT

Estado: Conciliación Bancaria del Mes de ENERO DE 2018 al Mes de JULIO de 2018

| | | | |
|---|---|---|---|
| Contabilidad Número: | 108 CAPUFE | Hecha en (Ciudad, Edo. o País en el que se ubica | |
| Conciliación hecha con el Banco: | BBVA | | |
| Cuenta Número | 0186470192 | Nombre de la cuenta como aparece en el estado | BBVA BANCOMER S.A/INSTG |
| Subcuenta Número | 0186470192 | Nombre de la cuenta como aparece en el estado | UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NAYARIT 186-470192 BBVA BANCOMER |
| Archivada por el usuario: LUISA | | Archivada en: 01/08/2018 | |

Saldo final en libros : 1,347,318,428.00 Saldo final en el estado: 1,347,318,428.00

Fecha de firma: 31 de 2018

LUISA

Elaboró Revisó: CATEDRA [illegible] JAIME Aprobó: JAIME ALBERTO PINZON DE MOYA

520

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Libro Auxiliar

de la cuenta : 111006021 Hasta la cuenta : 111006021zzzzzzzzzzzzzzz

Periodo comprendido entre: ENERO 01 DE 2018 y ENERO 31 DE 2018

Auxiliar : 111006021 Cta Ah Empresarial 730-005083 BBVA RECAUDO

| Fecha | Documento | Detalle Del Documento | Valor Debito | Valor Credito | Saldo | Tercero | Nit/C.C |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Saldo Anterior -----> | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | 0 |
| 29.01.2018 | 29-01-18-000621 | INGRESO POR CONVENIO CONVENIO 87 | | | | | |
| | 12 | | 3,341,080,848.00 | 0.00 | 3,341,080,848.00 | 10007 | 890201238 |
| 31.01.2018 | 98-31-01-18-0 | RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ENE 201 | | | | | |
| | 18 | | 1,077,578.00 | 0.00 | 3,342,158,426.00 | 10004 | 890201787 |
| | | Total Movimiento Para Esta Cuenta -----> | 3,342,158,426.00 | 0.00 | | | |

Fecha del Listado: ENERO 31 DE 2018

530

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

NIT: 890206707-1

BUCARAMANGA

DAVID DIAZ DIAZ (NOTAS BANCARIAS) | página 1

(2018) 04 1 | Nomina 18-00512 Comp: 1 1

CONCEPTO DEL : RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ENE 2018

COMPROBANTE :

BENEFICIARIO

NOMBRE:BANCO BBVA

NIT :860.003.020-1

Contabilizaciones

| Detalle | Codigo Contable | Valor Debito | Valor Credito | Tercero |
|---|---|---|---|---|
| 1(0340)Intereses Inversiones Comunes (48052202 | | 0.00 | 1,077,788.00 (NIT:860003020-1) | 1 BANCO BBVA |
| 2(0340)Rendimientos Financieros Recu-071910 | | 1,077,788.00 | 0.00 (NIT:860003020-1) | 1 BANCO BBVA |
| 3(1930)Rendimientos Financieros Recu-071710 | | 0.00 | 1,077,788.00 (NIT:860003020-1) | 1 BANCO BBVA |
| 4(1705)CUENTA DE CORRIENTE (No.005083 | 11100501 | 1,077,788.00 | 0.00 (NIT:860003020-1) | 1 BANCO BBVA |
| TOTALES | | 2,155,576.00 | 2,155,576.00 | |

AUTOR

REVISO

APROBO

20 02 2018 394,500.00

ULLOA RANGEL SERGIO

TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Nit: 890208727-1
BUCARAMANGA

| AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|
| 2018 | 02 | 20 | No.18E00315 Cons. 1 | 1 |

Con Cheque No:2CPSENE2018 Nombre Banco :BANCO BBVA Benef.:ULLOA RANGEL SERGIO
Cuenta Numero:736-003229 Nombre Cuenta :Cuenta de Ahorros BBVA REC PROPIOS Nit :000735827S6

2 CPS ENERO DE 2018,CN 18E00319

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -9,100.00 | Estampilla Pro-Hospital | -9,100.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -9,100.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -9,100.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -4,500.00 | Estampilla Pro-Anciano | -13,600.00 |
| Ordenanza | -3,400.00 | | |

Total descuentos ----------->$ 59,900.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0108 | Servicios Cps | 24905502 | | | 394,500.00 | 0.00 | 394,500.00 |
| 0198 | Cta Ahorros 736-003229 BB | 1110061010 | | | 0.00 | 394,500.00 | 394,500.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 454,400.00 | 0.00 | 454,400.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 454,400.00 | 454,400.00 |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 848,900.00 | 848,900.00 | |

Valor a Pagar :$ 394,500.00
En Letras :TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

RECIBI:

NACHO

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

# PLANILLAS DE ASISTENCIA

SOPORTE AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PAGINA 1 DE: 1

S...

-SS - 04

REGISTRO DE ASISTENCIA

VERSION: 08

Inducción # 1 - Capacitación

EXPOSITOR: JHON MANUEL DELGADO

...CIA: Proyecto Smart - City

31 / Enero / 2018 | HORA: 3:50 PM | LUGAR: Salon 517 UTS

| | CEDULA | PROGRAMA/DEPENDENCIA | CORREO ELECTRONICO/celular | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| A. Rodriguez H. | 1098668284 | | carlarodriguez2903@gmail.com | |
| ...da Blanco B. | 91269662 | | blancoferca1@gmail.com | |
| ...rlos Rojas Peña | 1098620911 | | lasgrandesrojas86@hotmail.com | |
| ...lo Garcia B. | 91217821 | | gogaba502@gmail.com | |
| ...manuel Ortega P. | 1098685785 | | ortg72306@hotmail.com | |
| Yamile Ramirez | 63523957 | | psicoyami@gmail.com | |
| ...Helena Salinas Cabrera | 63509933 | | clautocabrera27@gmail.com | |
| ...ngela Arciniegas | 63535919 | | crogsinangela@gmail.com | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

SGI

R-SS-04

SOPORTE AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PAGINA 1 DE 1

REGISTRO DE ASISTENCIA

VERSION 05

TEMA: [illegible] EXPOSITOR [illegible]

DEPENDENCIA: [illegible]

FECHA: [illegible] HORA: [illegible] LUGAR: [illegible]

| NOMBRE | CÉDULA | PROGRAMA / DEPENDENCIA | CORREO ELECTRÓNICO / CELULAR | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

FIRMA RESPONSABLE

534

UTS

R-SS-04

SOPORTE AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PAGINA 1 DE 1

REGISTRO DE ASISTENCIA

VERSION: 06

TEMA: Inducción Comité Paritario Seguridad y Salud en el Trabajo EXPOSITOR: Jhon Manuel Reinoso

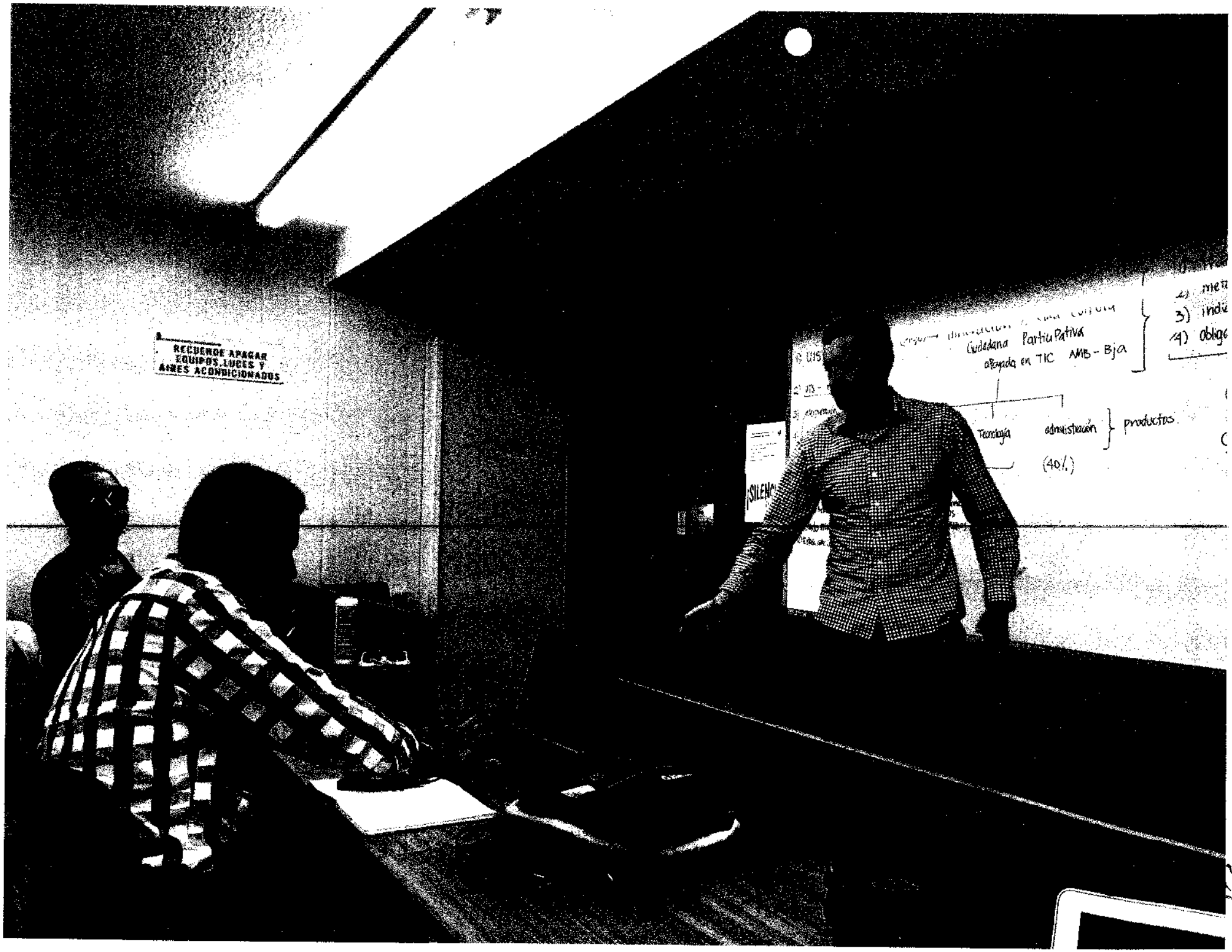
DEPENDENCIA:

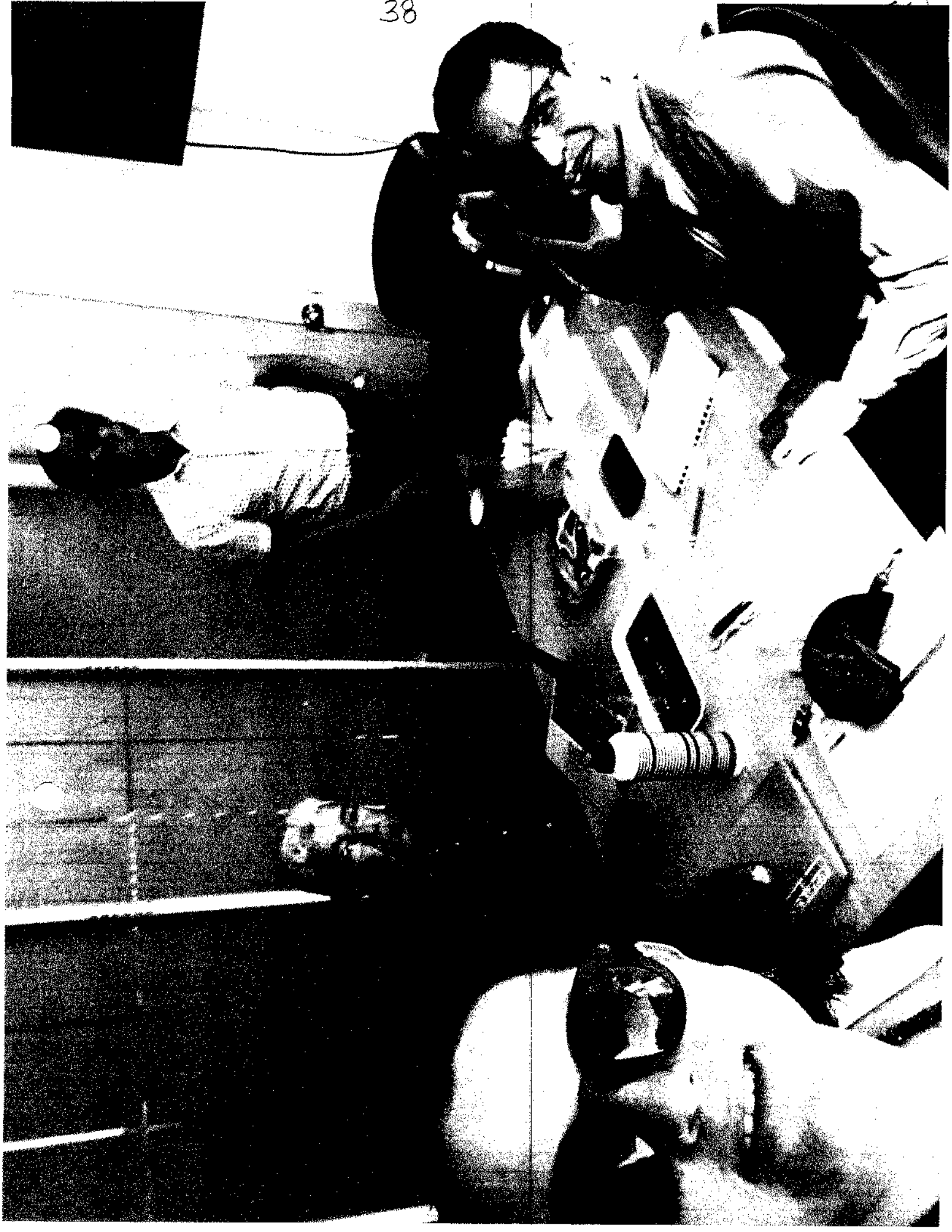
FECHA: 31 de enero de 2018 HORA: 3:30 p.m. LUGAR: Departamento Administrativo

| NOMBRE | CÉDULA | PROGRAMA / DEPENDENCIA | CORREO ELECTRÓNICO / CELULAR | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Carlos Rodriguez | 1098668284 | UTS | carlosrodriguez1993@gmail.com | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | UTS | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

FIRMA RESPONSABLE

535


RECUERDE APAGAR
EQUIPOS, LUCES Y
AIRES ACONDICIONADOS
Ciudadana Participativa
afectada en TIC AMB - Bja
3) indi
4) obliga
Tecnología
administración
productos
(40%)





# MINUTAS CONTRATOS

Entre los suscritos: JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES, identificada con la cédula de ciudadanía número 13510055, en su condición de DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO, delegado (a) para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad y la oficina a su cargo y la ordenación del gasto mediante RESOLUCION NO 02-032 DEL 15 DE ENERO DE 2018, quien en adelante se denominará LAS UTS, por una parte, y por la otra, BLANCO BLANCO FERNANDO mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.-91217062 expedida en BUCARAMANGA, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO de Prestación de Servicios Profesionales, que se regirá por la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 4 literal h, artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales vigentes y previas las siguientes consideraciones: CONSIDERACIONES: 1) Que existe informe de estudios previos de 25 de Enero de 2018 suscrito por , MENDOZA PAREDES JAVIER MAURICIO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN ENCARGADO, que manifiesta que suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 879 de fecha 05 de Abril de 2017, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de los objetivos del proyecto denominado INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA.Que, se suscribió Otro Sí Modificatorio No. 02, al Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, a fin de modificar en la cláusula Primera: Objeto, lo referente a características del Talento Humano contemplado en el presupuesto allí indicado, modificando la columna correspondiente a la descripción de los perfiles del talento humano indicado dentro del mencionado convenio, adicionando la columna de formación académica, manteniéndose intactas las funciones originales contempladas, la cantidad de personas y el valor total de éste rubro. De esta manera se amplían las características profesionales y se especifican aspectos relacionados con competencias y/o capacidades esperadas.De acuerdo con las funciones legalmente asignadas a las dependencias de las Unidades Tecnológicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión es la encargada de dirigir, planear, organizar, avaluar y controlar la competitividad institucional, mediante el fortalecimiento de la investigación y de la cultura investigativa; orientada por la producción científica, la gestión de proyectos de investigación, la gestión del conocimiento y la extensión para la solución de problemáticas del entorno, para el normal funcionamiento de la entidad.Que teniendo en cuenta que mediante resolución No. 02-476 del 01 de junio de 2017, Por la cual se conforman grupos internos de trabajo y se asignan a las oficinas de las Unidades Tecnológicas de Santander correspondió a la Dirección de Investigaciones y Extensión conformar el Grupo de Proyección Social, encargado de realizar y proponer planes, programas y proyectos institucionales de extensión y proyección social, en concordancia con los ámbitos de acción de la institución, entre otros, y en razón a la obligación que le asiste a las UTS de realizar seguimiento, control y verificación de la debida ejecución de cada uno de los convenios suscritos, se designó mediante resolución No. 02-813 de agosto 30 de 2017, como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 879 del 05 de abril de 2017, al Doctor Luis Homero Puentes Fuentes, Coordinador del Grupo de Proyección Social de la Institución o a quien haga sus veces. Por lo expuesto, y atendiendo a las necesidades del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, celebrado entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión evidencia la insuficiencia en la planta de personal para cumplir dichas actividades relacionadas con la gestión para la prestación de servicios profesionales como LÍDER DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN del proyecto INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA, que le corresponde. Durante la vigencia 2017 el proyecto de investigación innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, empezó a partir de la firma del convenio interadministrativo y acta de inicio a dar cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el mismo. Se priorizó la ejecución de actividades orientadas a contribuir con el cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto, en particular enfocadas a la conformación y consolidación del laboratorio de cultura ciudadana a través de la recopilación de información y documentos para conceptualización del concepto de Territorio inteligente y la generación de una propuesta general de diseño de lineamientos y plan de operación del Laboratorio de Cultura Ciudadana; se identificaron grupos de investigación de las UTS con temáticas aplicables al proyecto; se identificaron espacios virtuales en los cuales la red de dinamizadores (población) podría tener la posibilidad de publicar e informarse de temas de cultura ciudadana. Así mismo se trabajó en el diseño de imagen del proyecto para crear orientación en la producción de piezas audiovisuales y publicitarias; se apoyó la gestión de información y conceptualización relacionada con políticas y lineamientos estratégicos orientadas al desarrollo integral del emprendimiento de la región, focalizado en el área objeto del estudio; se realizó análisis de problemática y lineamientos para el desarrollo de instrumentos para avaluar la calidad de unidades de emprendimiento y sus respectivos programas de acompañamiento. Se realizó además taller marco lógico para identificar propuestas de proyectos que podrían aportar a la construcción del concepto de Ciudad inteligente en el área de influencia del presente proyecto; se examinó con el equipo técnico del proyecto un sistema de información para analítica de datos con el fin de examinar aspectos funcionales de la herramienta y sus alcances en el procesamiento de las imágenes. Se desarrollaron instrumentos para vistas de campo y trabajo de socialización del proyecto con las comunidades con el fin de definir el listado de puntos de observación elegibles, entregando un levantamiento de puntos cercano al 17%. Por último se realizaron todos los informes y respuesta a requerimientos, además de un seguimiento exhaustivo a los compromisos administrativos de auditoría (departamental y nacional) e interventoría. Dado lo anterior, y para la ejecución del convenio, se requiere contar con una persona natural que tenga los conocimientos profesionales en áreas administrativas, ciencias sociales, comunicación, ingenierías o áreas relacionadas con el diseño y desarrollo tecnológico, con dos años de experiencia profesional en gestión pública, o procesos de desarrollo comunitario y territorial; o profesional en formación en áreas administrativas, ciencias sociales, comunicación, ingenierías o áreas relacionadas con el diseño y desarrollo tecnológico, con 5 años de experiencia en gestión pública, o procesos de desarrollo comunitario y territorial, necesarios a fin de que apoye las actividades relacionadas con el objeto del proyecto INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Institución en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017 y las gestiones que en cumplimiento de sus funciones legales e institucionales tiene a su cargo la Dirección de Investigaciones y Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander. 2) Que el Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano de las UTS, o quien haga sus veces, en atención a los estudios previos señalados certifico la inexistencia de personal de planta suficiente e idónea para realizar la labor a contratar. 3) Que el presente contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-00183 de 23 de Enero de 2018. 4) Que el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no es cónyuge, compañero(a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil del gobernador del departamento de Santander, de ninguno de los diputados del mismo, así como que no se halla incurso en ninguna otra causal de incompatibilidad o inhabilidad, prohibición o conflicto de intereses señalado en la ley y los estatutos internos que le impida celebrar este contrato, dejando indemne a las U.T.S por esta manifestación 5)Mediante Resolución Rectoral No. 02-813 de agosto 30 de 2017, se designó como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 879 del 05 de abril de 2017, al Doctor Luis Homero Puentes Fuentes, Coordinador del Grupo de Proyección Social de la Institución o a quien haga sus veces o en su defecto, de la persona que designe el Rector (o quien se encuentre delegado para contratar) mediante comunicación interna . 6) Que de conformidad con el Artículo 5 del Decreto 0723 de 2013, LAS UTS, debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas. El monto de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales será asumido anticipadamente por EL CONTRATISTA, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, con forme a la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. LAS UTS, debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V. La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales no configura relaciones laborales. Que en consideración a lo anterior, hemos acordado las siguientes clausulas. PRIMERA : OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con las UTS a PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA

PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. SEGUNDO : ALCANCE DEL OBJETO: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En desarrollo de la cláusula Primera del presente Contrato, EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las siguientes actividades durante el plazo del contrato: a.Diseñar e implementar estrategias de divulgación para la investigación social, b.Realizar la gestión de información para la divulgación comunitaria de los componentes administrativo, técnico y científico, c.Presentar los informes requeridos por las UTS, cooperantes y los entes de control, d.Definir los lineamientos para la publicación de documentos formales e informales de recomendación de política pública y/o acciones para fomentar la cultura ciudadana, e.Apoyar el proceso de formación de gestores del conocimiento e innovación social, f.Participar y hacer seguimiento a la gestión del trabajo técnico, operativo y comunitario, g.Ofrecer acompañamiento a la supervisión social del proyecto, h.Preparar la rendición de cuentas del proyecto, i.Trabajar con los operadores externos del proyecto en el proceso de apropiación social del conocimiento y en la implementación de la estrategia de información, educación y comunicación, j.Trabajar en el proceso de configuración de redes de fomento de la apropiación social de la CTeI, k.Las demás que el supervisor indique en el desarrollo del objeto contractual. PARAGRAFO: El Número de Actividades a proyectar y entregar mensualmente podrá ser modificado por el Supervisor del Contrato, de acuerdo a la variación de la cantidad y calidad de la Gestión proyectada en el Plan de Acción Institucional. TERCERA : VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es por la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 14,800,000.00 que LAS UTS cancelara de la siguiente forma: UN PRIMER PAGO AL FINALIZAR EL MES DE ENERO DE 2018 POR VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($800.000), TRES PAGOS MENSUALES VENCIDOS AL FINALIZAR LOS MESES DE FEBRERO A ABRIL DE 2018 POR VALOR CADA UNO DE CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000) Y UN ÚLTIMO PAGO AL FINALIZAR EL MES DE MAYO DE 2018 POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000). pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por LAS UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Que dando cumplimiento al Artículo 217 del Decreto 19 de 2012, las Unidades Tecnológicas de Santander omitirá la expedición del acta de liquidación bilateral para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de su Dirección Financiera, efectúe a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. PARAGRAFO SEGUNDO: Los valores fraccionados se aproximaran al número entero siguiente para el pago del valor contractual. CUARTA : PRODUCTOS E INFORMES. En cumplimiento de las cláusulas Primeras y Segunda del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá: 1) Entregar productos o informes escritos que le solicite el Supervisor del contrato. No obstante, deberá presentar un informe escrito, que contenga la información detallada del cumplimiento del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, y 2) Dejar constancia de los bienes asignados para su uso en atencion a la ejecucion del objeto contractual. QUINTA : DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. Además de los específicos derivados de este acuerdo, serán los establecidos en los artículos 4° y 5° respectivamente, de la Ley 80 de .1993. PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista además deberá entregar copia del presente contrato al Supervisor asignado. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá cancelar el valor de los gravámenes a que haya lugar. SEXTA : VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO. La vigencia del presente contrato inicia a partir de la firma del mismo hasta el 15 de Mayo de 2018, y el plazo de ejecucion inicia a partir de la suscripción del acta de inicio y expedición del Registro Presupuestal hasta el 15 de Mayo de 2018. SEPTIMA : AUTONOMIA: Por tratarse de un Contrato de Prestación de servicios regido por el articulo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1.993, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa para desarrollar el objeto contractual en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato. OCTAVA : LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para cualquier efecto, el lugar de domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga, y el lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales será el municipio de BUCARAMANGA y demás municipios en donde existan Sedes de LAS UTS. PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en lugares diferentes al municipio de BUCARAMANGA, las UTS asumirán los costos de los gastos de transporte y alojamiento que correspondan por efectos del desplazamiento respectivo. NOVENA : CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 100 de 1.993 y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias pertinentes, las UTS verificará a través de la Supervisión del Contrato con periodicidad mensual, los pagos efectuados por concepto de Seguridad Social Integral y dejará constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos en las mencionadas normas. DECIMA : GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la exigencia de Garantía Única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previa informe de ejecución de la labor a satisfacción de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato. DECIMO PRIMERA : MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Contratante para efectuar la tasación y cobro mediante Acto Administrativo debidamente motivado de multas sucesivas al dos por mil (2/1000) del valor total del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del Veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO: La liquidación de las multas las efectuarán descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de que no pueden ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo e, igualmente, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. PARÁGRAFO TERCERO: De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. DECIMO SEGUNDA : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cuando surjan diferencias entre las partes con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales estipulados en la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes. DECIMO TERCERA : CADUCIDAD Y EFECTOS. Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencia, a criterio de LAS UTS, que puede conducir a su paralización, LAS UTS, mediante Acto motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: Lo pactado en esta Cláusula se sujetará a lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 DECIMO CUARTA : PERFECCIONAMIENTO.- El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución, será necesario la expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad. Para constancia se firme en Bucaramanga, 25 de Enero de 2018.

**POR LAS UTS**

**JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**
**DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO**

Proyectó: ORTEGA CASTRO MARTHA CAROLINA

**POR EL CONTRATISTA**

**BLANCO BLANCO FERNANDO**
**91217982 BUCARAMANGA**

542



**UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**
NIT. 890206727-1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000568-18

Entre los suscritos: JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES, identificada con la cédula de ciudadanía número 13510055, en su condición de DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO, delegado (a) para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad y la oficina a su cargo y la ordenación del gasto mediante RESOLUCION NO 02-032 DEL 15 DE ENERO DE 2018, quien en adelante se denominará LAS UTS, por una parte, y por la otra, GARCIA PARDO CARMEN ELISA mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.-1098705543 expedida en BUCARAMANGA, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO de Prestación de Servicios Profesionales, que se regirá por la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 4 literal h, articulo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales vigentes y previas las siguientes consideraciones: CONSIDERACIONES: 1) Que existe informe de estudios previos de 25 de Enero de 2018 suscrito por , MENDOZA PAREDES JAVIER MAURICIO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN ENCARGADO, que manifiesta que el Departamento de Santander y las UTS, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 879 de fecha 05 de Abril de 2017, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de los objetivos del proyecto denominado INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. Que, se suscribió Otro Sí Modificatorio No. 02 al Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, a fin de modificar en la cláusula Primera: Objeto, lo referente a características del Talento Humano contemplado en el presupuesto allí indicado, modificando la columna correspondiente a la descripción de los perfiles del talento humano indicado dentro del mencionado convenio, adicionando la columna de formación académica, manteniéndose intactas las funciones originales contempladas, la cantidad de personas y el valor total de éste rubro. De esta manera se amplían las características profesionales y se especifican aspectos relacionados con competencias y/o capacidades esperadas. De acuerdo con las funciones legalmente asignadas a las dependencias de las Unidades Tecnológicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión es la encargada de dirigir, planear, organizar, evaluar y controlar la competitividad institucional, mediante el fortalecimiento de la investigación y de la cultura investigativa; orientada por la producción científica, la gestión de proyectos de investigación, la gestión del conocimiento y la extensión para la solución de problemáticas del entorno, para el normal funcionamiento de la entidad. Que teniendo en cuenta que mediante resolución No. 02-476 del 01 de junio de 2017, Por la cual se conforman grupos internos de trabajo y se asignan a las oficinas de las Unidades Tecnológicas de Santander correspondió a la Dirección de Investigaciones y Extensión conformar el Grupo de Proyección Social, encargado de realizar y proponer planes, programas y proyectos institucionales de extensión y proyección social, en concordancia con los ámbitos de acción de la institución, entre otros, y en razón a la obligación que le asiste a las UTS de realizar seguimiento, control y verificación de la debida ejecución de cada uno de los convenios suscritos, se designó mediante resolución No. 02-813 de agosto 30 de 2017, como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 879 del 05 de abril de 2017, al Doctor Luis Homero Puentes Fuentes, Coordinador del Grupo de Proyección Social de la institución o a quien haga sus veces. Por lo expuesto, y atendiendo a las necesidades del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, celebrado entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión evidencia la insuficiencia en la planta de personal para cumplir dichas actividades relacionadas con la gestión para la prestación de servicios profesionales como Especialista en aseguramiento de la calidad en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, que le corresponde. Durante la vigencia 2017, el proyecto de investigación innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, empezó a partir de la firma del convenio interadministrativo y acta de inicio a dar cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el mismo. Se priorizó la ejecución de actividades orientadas a contribuir con el cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto, en particular enfocadas a la conformación y consolidación del laboratorio de cultura ciudadana a través de la recopilación de información y documentos para conceptualización del concepto de Territorio inteligente y la generación de una propuesta general de diseño de lineamientos y plan de operación del Laboratorio de Cultura Ciudadana; se identificaron grupos de investigación de las UTS con temáticas aplicables al proyecto; se identificaron espacios virtuales en los cuales la red de dinamizadores (población) podría tener la posibilidad de publicar e informarse de temas de cultura ciudadana. Así mismo se trabajó en el diseño de imagen del proyecto para crear orientación en la producción de piezas audiovisuales y publicitarias; se apoyó la gestión de información y conceptualización relacionada con políticas y lineamientos estratégicos orientadas al desarrollo integral del emprendimiento de la región, focalizado en el área objeto del estudio; se realizó análisis de problemática y lineamientos para el desarrollo de instrumentos para evaluar la calidad de unidades de emprendimiento y sus respectivos programas de acompañamiento. Se realizó además taller marco lógico para identificar propuestas de proyectos que podrían aportar a la construcción del concepto de Ciudad Inteligente en el área de influencia del presente proyecto; se examinó con el equipo técnico del proyecto un sistema de información para analítica de datos con el fin de examinar aspectos funcionales de la herramienta y sus alcances en el procesamiento de las imágenes. Se desarrollaron instrumentos para vistas de campo y trabajo de socialización del proyecto con las comunidades con el fin de definir el listado de puntos de observación elegibles, entregando un levantamiento de puntos cercano al 17% por último se realizaron todos los informes y respuesta a requerimientos, además de un seguimiento exhaustivo a los compromisos administrativos de auditoria (departamental y nacional) e interventoría, entre otros requeridos para el desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017. Dado lo anterior, y para la ejecución del convenio, se requiere contar con una persona natural que tenga los conocimientos profesionales en áreas administrativas, ingeniería, ciencias de la salud, con especialización en área de calidad, mínimo 3 años de experiencia en temas de gestión de procesos, gestión para resultados y/o aseguramiento de la calidad, necesarios a fin de que apoye las actividades relacionadas en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Institución en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017 y las gestiones que en cumplimiento de sus funciones legales e institucionales tiene a su cargo la Dirección de Investigaciones y Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander. 2) Que el Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano de las UTS, o quien haga sus veces, en atención a los estudios previos señalados certifico la inexistencia de personal de planta suficiente e idónea para realizar la labor a contratar. 3) Que el presente contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-00183 de 23 de Enero de 2018. 4) Que el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no es cónyuge, compañero(a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil del gobernador del departamento de Santander, de ninguno de los diputados del mismo, así como que no se halla incurso en ninguna otra causal de incompatibilidad o inhabilidad, prohibición o conflicto de intereses establecido en la ley y los estatutos internos que le impida celebrar este contrato, dejando indemne a las U.T.S por esta manifestación. 5) Que la supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será realizado por las Unidades Tecnológicas de Santander a través de el (la) supervisor (a) designad (a) para el efecto que sera el (la) DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO o quien haga sus veces, o en su defecto, de la persona que designe el Rector (o quien se encuentre delegado para contratar) mediante comunicación interna . 6) Que de conformidad con el Articulo 5 del Decreto 0723 de 2013, LAS UTS, debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas. El monto de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales será asumido anticipadamente por EL CONTRATISTA cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, con forme a la clasificación de actividades económicas establecida en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. LAS UTS, debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V. La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales no configura relaciones laborales. Que en consideración a lo anterior, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA : OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con las UTS a PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. SEGUIMIENTO A [illegible] ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En desarrollo de la cláusula Primera del presente contrato, EL CONTRATISTA se

compromete a realizar las siguientes actividades durante el plazo del contrato: a)Diseñar la estructura de gestión para resultados del proyecto. b)Apoyar el proceso de construcción de los cronogramas de trabajo de los diferentes equipos. c)Elaborar informes de ejecución y avance de las actividades del proyecto. d)Hacer seguimiento al cumplimiento de los productos, metas e indicadores y de la matriz financiera y operativa de gestión para resultados. e)Diseñar políticas de calidad para los diferentes procesos y reportar seguimiento. f)Apoyar las actividades y procesos de trabajo comunitario, socialización y formación. g)Elaborar informes requeridos por las UTS para las entidades cooperantes y antes de control. PARAGRAFO: El Número de Actividades a proyectar y entregar mensualmente podrá ser modificado por el Supervisor del Contrato, de acuerdo a la variación de la cantidad y calidad de la Gestión proyectada en el Plan de Acción Institucional. TERCERA : VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es por la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 14.800,000.00 que LAS UTS cancelara de la siguiente forma: UN PRIMER PAGO AL FINALIZAR EL MES DE ENERO DE 2018 POR VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($800.000), TRES PAGOS MENSUALES VENCIDOS AL FINALIZAR LOS MESES DE FEBRERO A ABRIL DE 2018 POR VALOR CADA UNO DE CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000) Y UN ÚLTIMO PAGO AL FINALIZAR EL MES DE MAYO DE 2018 POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000), pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por LAS UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Que dando cumplimiento al Artículo 217 del Decreto 19 de 2012, las Unidades Tecnológicas de Santander omitirá la expedición del acta de liquidación bilateral para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de su Dirección Financiera, efectúe a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. PARAGRAFO SEGUNDO: Los valores fraccionados se aproximaran al número entero siguiente para el pago del valor contractual. CUARTA : PRODUCTOS E INFORMES. En cumplimiento de las cláusulas Primeras y Segunda del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá: 1) Entregar productos o informes escritos que le solicite el Supervisor del contrato. No obstante, deberá presentar un informe escrito, que contenga la información detallada del cumplimiento del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, y 2) Dejar constancia de los bienes asignados para su uso en atencion a la ejecucion del objeto contractual. QUINTA : DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. Además de los específicos derivados de este acuerdo, serán los establecidos en los artículos 4° y 5° respectivamente, de la Ley 80 de .1993. PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista además deberá entregar copia del presente contrato al Supervisor asignado. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá cancelar el valor de los gravámenes a que haya lugar. SEXTA : VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO. La vigencia del presente contrato inicia a partir de la firma del mismo hasta el 15 de Mayo de 2018, y el plazo de ejecucion inicia a partir de la suscripción del acta de inicio y expedición del Registro Presupuestal hasta el 15 de Mayo de 2018. SEPTIMA : AUTONOMIA: Por tratarse de un Contrato de Prestación de servicios regido por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1.993, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa para desarrollar el objeto contractual en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato. OCTAVA : LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para cualquier efecto, el lugar de domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga, y el lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales será el municipio de BUCARAMANGA y demás municipios en donde existan Sedes de LAS UTS. PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en lugares diferentes al municipio de BUCARAMANGA, las UTS asumirán los costos de los gastos de transporte y alojamiento que correspondan por efectos del desplazamiento respectivo. NOVENA : CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 100 de 1.993 y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias pertinentes, las UTS verificará a través de la Supervisión del Contrato con periodicidad mensual, los pagos efectuados por concepto de Seguridad Social Integral y dejará constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos en las mencionadas normas. DECIMA : GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la exigencia de Garantía Única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato. DECIMO PRIMERA : MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Contratante para efectuar la tasación y cobro mediante Acto Administrativo debidamente motivado de multas sucesivas al dos por mil (2/1000) del valor total del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del Veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO: La liquidación de las multas las efectuarán descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de que no pueden ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo e, igualmente, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. PARÁGRAFO TERCERO: De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. DECIMO SEGUNDA : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cuando surjan diferencias entre las partes con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales estipulados en la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes. DECIMO TERCERA : CADUCIDAD Y EFECTOS. Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencia, a criterio de LAS UTS, que puede conducir a su paralización, LAS UTS, mediante Acto motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: Lo pactado en esta Cláusula se sujetará a lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 DECIMO CUARTA : PERFECCIONAMIENTO.- El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución, será necesario la expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad. Para constancia se firma en Bucaramanga, 25 de Enero de 2018.

**POR LAS UTS**

**JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**
**DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO**

Proyectó: ORTEGA CASTRO NARTHA CAROLINA

**POR EL CONTRATISTA**

**GARCIA PARDO CARMEN ELISA**
**1098708543 BUCARAMANGA**

**UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**
NIT. 890208727-1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000542-18

Entre los suscritos: JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES, identificada con la cédula de ciudadanía número 13510055, en su condición de DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO, delegado (a) para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad y la oficina a su cargo y la ordenación del gasto mediante RESOLUCION NO 02-032 DEL 15 DE ENERO DE 2018, quien en adelante se denominará LAS UTS, por una parte, y por la otra, NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.-63535494 expedida en BUCARAMANGA, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO de Prestación de Servicios Profesionales, que se regirá por la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 4 literal h, articulo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales vigentes y previas las siguientes consideraciones: CONSIDERACIONES: 1) Que existe informe de estudios previos de 25 de Enero de 2018 suscrito por , MENDOZA PAREDES JAVIER MAURICIO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN ENCARGADO, que manifiesta que el Departamento de Santander y las UTS, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 879 de fecha 05 de Abril de 2017, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de los objetivos del proyecto denominado INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. Que, se suscribió Otro Si Modificatorio No. 02 al Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, a fin de modificar en la cláusula Primera: Objeto, lo referente a caracteristicas del Talento Humano contemplado en el presupuesto alli indicado, modificando la columna correspondiente a la descripción de los perfiles del talento humano indicado dentro del mencionado convenio, adicionando la columna de formación académica, manteniéndose intactas las funciones originales contempladas, la cantidad de personas y el valor total de éste rubro. De esta manera se amplían las caracteristicas profesionales y se especifican aspectos relacionados con competencias y/o capacidades esperadas. De acuerdo con las funciones legalmente asignadas a las dependencias de las Unidades Tecnológicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión es la encargada de dirigir, planear, organizar, evaluar y controlar la competitividad institucional, mediante el fortalecimiento de la investigación y de la cultura investigativa; orientada por la producción científica, la gestión de proyectos de investigación, la gestión del conocimiento y la extensión para la solución de problemáticas del entorno, para el normal funcionamiento de la entidad. Que teniendo en cuenta que mediante resolución No. 02-476 del 01 de junio de 2017, Por la cual se conforman grupos internos de trabajo y se asignan a las oficinas de las Unidades Tecnológicas de Santander correspondió a la Dirección de Investigaciones y Extensión conformar el Grupo de Proyección Social, encargado de realizar y proponer planes, programas y proyectos institucionales de extensión y proyección social, en concordancia con los ámbitos de acción de la institución, entre otros, y en razón a la obligación que le asiste a las UTS de realizar seguimiento, control y verificación de la debida ejecución de cada uno de los convenios suscritos, se designó mediante resolución No. 02-813 de agosto 30 de 2017, como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 879 del 05 de abril de 2017, al Doctor Luis Homero Puentes Fuentes, Coordinador del Grupo de Proyección Social de la Institución o a quien haga sus veces. Por lo expuesto, y atendiendo a las necesidades del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, celebrado entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión evidencia la insuficiencia en la planta de personal para cumplir dichas actividades relacionadas con la gestión para la prestación de servicios profesionales como LIDER SUPERVISOR SOCIAL en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, que le corresponde. Durante la vigencia 2017, el proyecto de investigación innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, empezó a partir de la firma del convenio interadministrativo y acta de inicio a dar cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el mismo. Se priorizó la ejecución de actividades orientadas a contribuir con el cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto, en particular enfocadas a la conformación y consolidación del laboratorio de cultura ciudadana a través de la recopilación de información y documentos para conceptualización del concepto de Territorio inteligente y la generación de una propuesta general de diseño de lineamientos y plan de operación del Laboratorio de Cultura Ciudadana; se identificaron grupos de investigación de las UTS con temáticas aplicables al proyecto; se identificaron espacios virtuales en los cuales la red de dinamizadores (población) podria tener la posibilidad de publicar e informarse de temas de cultura ciudadana. Asi mismo se trabajó en el diseño de imagen del proyecto para crear orientación en la producción de piezas audiovisuales y publicitarias; se apoyó la gestión de información y conceptualización relacionada con políticas y lineamientos estratégicos orientadas al desarrollo integral del emprendimiento de la región, focalizado en el área objeto del estudio; se realizó análisis de problemática y lineamientos para el desarrollo de instrumentos para evaluar la calidad de unidades de emprendimiento y sus respectivos programas de acompañamiento. Se realizó además taller marco lógico para identificar propuestas de proyectos que podrian aportar a la construcción del concepto de Ciudad Inteligente en el área de influencia del presente proyecto; se examinó con el equipo técnico del proyecto un sistema de información para analitica de datos con el fin de examinar aspectos funcionales de la herramienta y sus alcances en el procesamiento de las imágenes. Se desarrollaron instrumentos para vistas de campo y trabajo de socialización del proyecto con las comunidades con el fin de definir el listado de puntos de observación elegibles, entregando un levantamiento de puntos cercano al 17% por último se realizaron todos los informes y respuesta a requerimientos, además de un seguimiento exhaustivo a los compromisos administrativos de auditoria (departamental y nacional) e interventoria, entre otros requeridos para el desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017. Dado lo anterior, y para la ejecución del convenio, se requiere contar con una persona natural que tenga los conocimientos profesionales en área de las ciencias sociales, ciencias humanas, ciencias de la salud, ciencias de la educación, o de la comunicación, con experiencia profesional mayor a 3 años y experiencia especifica mínima de 1 año en proyectos de transformación de cultura ciudadana, de transformación urbana, o procesos de participación comunitaria, necesarios a fin de que apoye las actividades relacionadas en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Institución en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017 y las gestiones que en cumplimiento de sus funciones legales e institucionales tiene a su cargo la Dirección de Investigaciones y Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander. 2) Que el Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano de las UTS, o quien haga sus veces, en atención a los estudios previos señalados certifico la inexistencia de personal de planta suficiente e idónea para realizar la labor a contratar. 3) Que el presente contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-00183 de 23 de Enero de 2018. 4) Que el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no es cónyuge, compañero(a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil del gobernador del departamento de Santander, de ninguno de los diputados del mismo, así como que no se halla incurso en ninguna otra causal de incompatibilidad o inhabilidad, prohibición o conflicto de intereses señalado en la ley y los estatutos internos que le impida celebrar este contrato, dejando indemne a las U.T.S por esta manifestación 5)Mediante Resolución No. 02-813 de agosto 30 de 2017, se designó como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 879 del 05 de abril de 2017, al Doctor Luis Homero Puentes Fuentes, Coordinador del Grupo de Proyección Social de la Institución o a quien haga sus vecesQue la supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será realizado por las Unidades Tecnológicas de Santander a través de el (la) supervisor (a) designad (a) para el efecto que sera el (la) COORDINADOR DEL GRUPO DE PROYECCION SOCIAL o quien haga sus veces, o en su defecto, de la persona que designe el Rector (o quien se encuentre delegado para contratar) mediante comunicación interna , 6) Que de conformidad con el Artículo 5 del Decreto 0723 de 2013, LAS UTS, debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas. El monto de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales será asumido anticipadamente por EL CONTRATISTA, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, con forme a la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. LAS UTS, debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V. La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales no configura relaciones laborales. Que en consideración a lo anterior, hemos acordado las siguientes clausulas. PRIMERA : OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con las UTS a PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER SUPERVISOR SOCIAL DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y

Scanned by CamScanner

BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017. SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. SEGUNDO : ALCANCE DEL OBJETO: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En desarrollo de la cláusula Primera del presente Contrato, EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las siguientes actividades durante el plazo del contrato: a.Diseñar, implementar y evaluar estrategias de investigación descriptiva para el cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas del proyecto b Elaborar protocolo de investigación. c.Apoyar el trabajo técnico, operativo y comunitario en la determinación de los puntos de observación del proyecto. d.Ofrecer asesoría y acompañamiento al equipo técnico (tecnológico) en relación con los requerimientos científicos y/o alcance de la investigación. e.Elaborar los informes requeridos por las UTS, cooperantes y los entes de control. f.Revisar, analizar y entregar informe sobre el avance del componente científico durante 2017. g.Apoyar la gestión de información y conceptualización relacionada con el componente científico del proyecto. h.Las demás que el supervisor indique en desarrollo del objeto contractual. PARAGRAFO: El Número de Actividades a proyectar y entregar mensualmente podrá ser modificado por el Supervisor del Contrato, de acuerdo a la variación de la cantidad y calidad de la Gestión proyectada en el Plan de Acción Institucional. TERCERA : VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es por la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 14,800,000.00 que LAS UTS cancelara de la siguiente forma: UN PRIMER PAGO AL FINALIZAR EL MES DE ENERO DE 2018 POR VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($800.000), TRES PAGOS MENSUALES VENCIDOS PARA LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2018 CADA UNO POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000) Y UN ÚLTIMO PAGO AL FINALIZAR EL MES DE MAYO DE 2018 POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000), pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por LAS UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Que dando cumplimiento al Artículo 217 del Decreto 19 de 2012, las Unidades Tecnológicas de Santander omitirá la expedición del acta de liquidación bilateral para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de su Dirección Financiera, efectúe a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. PARAGRAFO SEGUNDO: Los valores fraccionados se aproximaran al número entero siguiente para el pago del valor contractual. CUARTA : PRODUCTOS E INFORMES. En cumplimiento de las cláusulas Primeras y Segunda del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá: 1) Entregar productos o informes escritos que le solicite el Supervisor del contrato. No obstante, deberá presentar un informe escrito, que contenga la información detallada del cumplimiento del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, y 2) Dejar constancia de los bienes asignados para su uso en atencion a la ejecucion del objeto contractual. QUINTA : DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. Además de los específicos derivados de este acuerdo, serán los establecidos en los articulos 4° y 5° respectivamente, de la Ley 80 de .1993. PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista además deberá entregar copia del presente contrato al Supervisor asignado. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá cancelar el valor de los gravámenes a que haya lugar. SEXTA : VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO. La vigencia del presente contrato inicia a partir de la firma del mismo hasta el 15 de Mayo de 2018, y el plazo de ejecucion inicia a partir de la suscripción del acta de inicio y expedición del Registro Presupuestal hasta el 15 de Mayo de 2018. SEPTIMA : AUTONOMIA: Por tratarse de un Contrato de Prestación de servicios regido por el articulo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1 993, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa para desarrollar el objeto contractual en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato. OCTAVA : LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para cualquier efecto, el lugar de domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga, y el lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales será el municipio de BUCARAMANGA y demás municipios en donde existan Sedes de LAS UTS. PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en lugares diferentes al municipio de BUCARAMANGA, las UTS asumirán los costos de los gastos de transporte y alojamiento que correspondan por efectos del desplazamiento respectivo. NOVENA : CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, articulo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 100 de 1.993 y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias pertinentes, las UTS verificará a través de la Supervisión del Contrato con periodicidad mensual, los pagos efectuados por concepto de Seguridad Social Integral y dejará constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos en las mencionadas normas. DECIMA : GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la exigencia de Garantía Única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato. DECIMO PRIMERA : MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Contratante para efectuar la tasación y cobro mediante Acto Administrativo debidamente motivado de multas sucesivas al dos por mil (2/1000) del valor total del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del Veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO: La liquidación de las multas las efectuarán descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de que no pueden ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo e, igualmente, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. PARÁGRAFO TERCERO: De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. DECIMO SEGUNDA : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cuando surjan diferencias entre las partes con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales estipulados en la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes. DECIMO TERCERA : CADUCIDAD Y EFECTOS. Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencia, a criterio de LAS UTS, que puede conducir a su paralización, LAS UTS, mediante Acto motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: Lo pactado en esta Cláusula se sujetará a lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 DECIMO CUARTA : PERFECCIONAMIENTO.- El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución, será necesario la expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad. Para constancia se firma en Bucaramanga, 25 de Enero de 2018.

**POR LAS UTS**

**JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**
**DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO**
Proyectó: ORTEGA CASTRO MARTHA CAROLINA

**POR EL CONTRATISTA**

ANDREA MARIA NAVARRETE MOGOLLON

**NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA**
**63535494 BUCARAMANGA**

Scanned by CamScanner

**UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**
NIT. 890208727-1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000548-18

Entre los suscritos : JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 13510055 expedida en Bucaramanga, en su condición de DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO, delegado (a) para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad y la oficina a su cargo y la ordenación del gasto mediante RESOLUCION NO 02-052 DEL 15 DE ENERO DE 2018, quien en adelante se denominará LAS UTS, por una parte, y por la otra, ORTEGA PABON JUAN MANUEL mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1098685785 expedida en BUCARAMANGA, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO de Prestación de Servicios, que se regirá por la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal h, artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 , y demás normas legales vigentes y previas las siguientes consideraciones: CONSIDERACIONES: 1) Que existe informe de estudios previos de fecha 25 de Enero de 2018 suscrito por MENDOZA PAREDES JAVIER MAURICIO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN ENCARGADO, que manifiesta que el Departamento de Santander y las UTS, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 879 de fecha 05 de Abril de 2017, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de los objetivos del proyecto denominado INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. Que, se suscribió Otro Sí Modificatorio, al Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, a fin de modificar en la cláusula Primera: Objeto, lo referente a características del Talento Humano contemplado en el presupuesto allí indicado, modificando la columna correspondiente a la descripción de los perfiles del talento humano indicado dentro del mencionado convenio, adicionando la columna de formación académica, manteniéndose intactas las funciones originales contempladas, la cantidad de personas y el valor total de éste rubro. De esta manera se amplían las características profesionales y se especifican aspectos relacionados con competencias y/o capacidades esperadas. De acuerdo con las funciones legalmente asignadas a las dependencias de las Unidades Tecnológicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión es la encargada de dirigir, planear, organizar, evaluar y controlar la competitividad institucional, mediante el fortalecimiento de la investigación y de la cultura investigativa; orientada por la producción científica, la gestión de proyectos de investigación, la gestión del conocimiento y la extensión para la solución de problemáticas del entorno, para el normal funcionamiento de la entidad. Que teniendo en cuenta que mediante resolución No. 02-476 del 01 de junio de 2017, Por la cual se conforman grupos internos de trabajo y se asignan a las oficinas de las Unidades Tecnológicas de Santander correspondió a la Dirección de Investigaciones y Extensión conformar el Grupo de Proyección Social, encargado de realizar y proponer planes, programas y proyectos institucionales de extensión y proyección social, en concordancia con los ámbitos de acción de la institución, entre otros, y en razón a la obligación que le asiste a las UTS de realizar seguimiento, control y verificación de la debida ejecución de cada uno de los convenios suscritos, se designó mediante resolución No. 02-813 de agosto 30 de 2017, como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 879 del 05 de abril de 2017, al Doctor Luis Homero Puentes Fuentes, Coordinador del Grupo de Proyección Social de la Institución o a quien haga sus veces. Por lo expuesto, y atendiendo a las necesidades del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, celebrado entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión evidencia la insuficiencia en la planta de personal para cumplir dichas actividades relacionadas con la prestación de servicios de apoyo a la gestión como Auxiliar de Ingeniería en desarrollo del proyecto INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA, que le corresponde. Dado lo anterior, y para la ejecución del convenio, se requiere contar con una persona natural que tenga los conocimientos como técnico o tecnólogo en electrónica, electricidad, mecatrónica, robótica, telecomunicaciones, o áreas relacionadas con el desarrollo tecnológico, necesarios a fin de que apoye las actividades relacionadas con el objeto del proyecto INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA%u201D en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la institución en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017 y las gestiones que en cumplimiento de sus funciones legales e institucionales tiene a su cargo la Dirección de Investigaciones y Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander. 2) Que el Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano de las UTS, o quien haga sus veces , en atención a los estudios previos señalados certifico la inexistencia de personal de planta suficiente e idónea para realizar la labor a contratar. 3) Que el presente contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 18-00183 de 23 de Enero de 2018. 4)Que el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no es cónyuge, compañero(a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil del gobernador del departamento de Santander, de ninguno de los diputados del mismo, así como que no se halla incurso en ninguna otra causal de incompatibilidad o inhabilidad, prohibición o conflicto de intereses señalado en la ley y los estatutos internos que le impida celebrar este contrato, dejando indemne a las U.T.S por esta manifestación 5) Que la supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será realizado por las Unidades Tecnológicas de Santander a través de el (la) supervisor (a) designado para el efecto que sera el (la) COORDINADOR DEL GRUPO DE PROYECCION SOCIAL o quien haga sus veces, o en su defecto, de la persona que designe el Rector (o quien se encuentre delegado para contratar) mediante comunicación interna , 6) Que de conformidad con el Artículo 5 del Decreto 0723 de 2013, LAS UTS, debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas. El monto de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales será asumido anticipadamente por EL CONTRATISTA, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, con forme a la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. LAS UTS, debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V. La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales no configura relaciones laborales. Que en consideración a lo anterior, hemos acordado las siguientes clausulas: PRIMERA : OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con las UTS a PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE INGENIERÍA EN DESARROLLO DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. SEGUNDA : ALCANCE DEL OBJETO: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En desarrollo de la cláusula Primera del presente Contrato, EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las siguientes actividades durante el plazo del contrato: a.Brindar apoyo en la realización de material audiovisual de manuales y guías de políticas y lineamientos estratégicos. b.Brindar apoyo al desarrollo de espacio virtual para informar a emprendedores la oferta regional de servicios de emprendimiento articulado a las mesas de emprendimiento municipal, Fondo Emprender y Red de Innovación Regional. c.Apoyar la formulación de un portafolio de proyectos conjuntos para la ejecución con las unidades de emprendimiento de la región. d.Apoyo al diseño de un sistema digital para el ecosistema de innovación. e.Apoyo a la implementación del sistema ambiente digital para el ecosistema de innovación. f.Apoyo al diseño de Guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de Apps, Software SDK apoyado con proyectos de grado en programas de telecomunicaciones y sistemas. g.Recolección de información para implementar lineamientos con la NTC17025. (Manual de calidad en laboratorio de cultura ciudadana). h.Apoyo para que el equipo Smart City reciba capacitación e implementación de software análisis DATA. i.Apoyar la implementación de estrategias para fomentar la construcción de Apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, apps.co (MINTIC) y la dirección de MINTIC (Vive Digital). j.Las demás que el supervisor indique en desarrollo del objeto contractual. PARAGRAFO: El Número de Actividades a proyectar y entregar mensualmente podrá ser modificado por el Supervisor del Contrato, de acuerdo a la variación de la cantidad y calidad de la Gestión proyectada en el Plan de Acción Institucional. TERCERA : VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es por la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS $ 8,406,400.00 que LAS UTS cancelara de la siguiente forma: UN PRIMER PAGO AL FINALIZAR EL MES DE ENERO DE 2018 POR VALOR DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL

CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($454.400), TRES PAGOS MENSUALES VENCIDOS AL FINALIZAR LOS MESES DE FEBRERO A ABRIL DE 2018 POR VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($2.272.000) Y UN ÚLTIMO PAGO AL FINALIZAR EL MES DE MAYO DE 2018 POR VALOR DE UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($1.136.000). pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por LAS UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Que dando cumplimiento al Artículo 217 del Decreto 19 de 2012, las Unidades Tecnológicas de Santander omitirá la expedición del acta de liquidación bilateral para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de su Dirección Financiera, efectúe a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. *PARAGRAFO SEGUNDO*: Los valores fraccionados se aproximaran al número entero siguiente para el pago del valor contractual. CUARTA : PRODUCTOS E INFORMES. En cumplimiento de las cláusulas Primeras y Segunda del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá: 1) Entregar productos o informes escritos que le solicite el Supervisor del contrato. No obstante, deberá presentar un informe escrito, que contenga la información detallada del cumplimiento del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, y 2) Dejar constancia de los bienes asignados para su uso en atencion a la ejecucion del objeto contractual. QUINTA : DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. Además de los específicos derivados de este acuerdo, serán los establecidos en los artículos 4° y 5° respectivamente, de la Ley 80 de 1993. PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista además deberá entregar copia del presente contrato al Supervisor asignado. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá cancelar el valor de los gravámenes a que haya lugar. SEXTA : VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO. La vigencia del presente contrato inicia a partir de la firma del mismo hasta el 15 de Mayo de 2018, y el plazo de ejecucion inicia a partir de la suscripción del acta de inicio y expedición del Registro Presupuestal hasta el 15 de Mayo de 2018. SEPTIMA : AUTONOMIA: Por tratarse de un Contrato de Prestación de servicios regido por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1.993, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa para desarrollar el objeto contractual en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato. OCTAVA : LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para cualquier efecto, el lugar de domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga, y el lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales será el municipio de BUCARAMANGA y demás municipios en donde existan Sedes de LAS UTS. PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en lugares diferentes al municipio de BUCARAMANGA, las UTS asumirán los costos de los gastos de transporte y alojamiento que correspondan por efectos del desplazamiento respectivo. NOVENA : CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 100 de 1.993 y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias pertinentes, las UTS verificará a través de la Supervisión del Contrato con periodicidad *mensual, los pagos efectuados por concepto de Seguridad Social Integral y dejará constancia del cumplimiento por parte* del CONTRATISTA de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos en las mencionadas normas. DECIMA : GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la exigencia de Garantía Única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato. DECIMO PRIMERA : MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Contratante para efectuar la tasación y cobro mediante Acto Administrativo debidamente motivado de multas sucesivas al dos por mil (2/1000) del valor total del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del Veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO: La liquidación de las multas las efectuarán descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de que no pueden ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo e, igualmente, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. PARÁGRAFO TERCERO: De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. DECIMO SEGUNDA : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cuando surjan diferencias entre las partes con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales estipulados en la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes. DECIMO TERCERA : CADUCIDAD Y EFECTOS. Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencia, a criterio de LAS UTS, que puede conducir a su paralización, LAS UTS, mediante Acto motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: Lo pactado en esta Cláusula se sujetará a lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 DECIMO CUARTA : PERFECCIONAMIENTO.- El presente *contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución, será necesario la expedición del Registro* Presupuestal respectivo por parte de la entidad. Para constancia se firma en Bucaramanga, 25 de Enero de 2018.

**POR LAS UTS**

**JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**
**DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO**
Proyectó: ORTEGA CASTRO MARTHA CAROLINA

**POR EL CONTRATISTA**

Juan Manuel Ortega Pabon

**ORTEGA PABON JUAN MANUEL**
**1098635785 BUCARAMANGA**

**UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**
NIT. 890208727-1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000554-18

Entre los suscritos: JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES, identificada con la cédula de ciudadanía número 13510055, en su condición de DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO, delegado (a) para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad y la oficina a su cargo y la ordenación del gastomediante RESOLUCION NO 02-032 DEL 15 DE ENERO DE 2018, quien en adelante se denominará LAS UTS, por una parte, y por la otra, DELGADO NIVIA JOHN MANUEL mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.-79786487 expedida en BOGOTA D.C., quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO de Prestación de Servicios Profesionales, que se regirá por la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 4 literal h, articulo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales vigentes y previas las siguientes consideraciones: CONSIDERACIONES: 1) Que existe informe de estudios previos de 25 de Enero de 2018 suscrito por , MENDOZA PAREDES JAVIER MAURICIO, DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN ENCARGADO, que manifiesta que el Departamento de Santander y las UTS, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 879 de fecha 05 de Abril de 2017, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de los objetivos del proyecto denominado INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA.Que, se suscribió Otro Sí Modificatorio No. 02, al Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, a fin de modificar en la cláusula Primera: Objeto, lo referente a características del Talento Humano contemplado en el presupuesto allí indicado, modificando la columna correspondiente a la descripción de los perfiles del talento humano indicado dentro del mencionado convenio, adicionando la columna de formación académica, manteniéndose intactas las funciones originales contempladas, la cantidad de personas y el valor total de éste rubro. De esta manera se amplían las características profesionales y se especifican aspectos relacionados con competencias y/o capacidades esperadas.De acuerdo con las funciones legalmente asignadas a las dependencias de las Unidades Tecnológicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión es la encargada de dirigir, planear, organizar, evaluar y controlar la competitividad institucional, mediante el fortalecimiento de la investigación y de la cultura investigativa; orientada por la producción científica, la gestión de proyectos de investigación, la gestión del conocimiento y la extensión para la solución de problemáticas del entorno, para el normal funcionamiento de la entidad.Que teniendo en cuenta que mediante resolución No. 02-476 del 01 de junio de 2017, Por la cual se conforman grupos internos de trabajo y se asignan a las oficinas de las Unidades Tecnológicas de Santander correspondió a la Dirección de Investigaciones y Extensión conformar el Grupo de Proyección Social, encargado de realizar y proponer planes, programas y proyectos institucionales de extensión y proyección social, en concordancia con los ámbitos de acción de la institución, entre otros, y en razón a la obligación que le asiste a las UTS de realizar seguimiento, control y verificación de la debida ejecución de cada uno de los convenios suscritos, se designó mediante resolución No. 02-813 de agosto 30 de 2017, como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 879 del 05 de abril de 2017, al Doctor Luis Homero Puentes Fuentes, Coordinador del Grupo de Proyección Social de la Institución o a quien haga sus veces.Por lo expuesto, y atendiendo a las necesidades del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, celebrado entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión evidencia la insuficiencia en la planta de personal para cumplir dichas actividades relacionadas con la gestión para la prestación de servicios profesionales como DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA, que le corresponde.Durante la vigencia 2017 el proyecto de investigación innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, empezó a partir de la firma del convenio interadministrativo y acta de inicio a dar cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el mismo. Se priorizó la ejecución de actividades orientadas a contribuir con el cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto, en particular enfocadas a la conformación y consolidación del laboratorio de cultura ciudadana a través de la recopilación de información y documentos para conceptualización del concepto de Territorio Inteligente y la generación de una propuesta general de diseño de lineamientos y plan de operación del Laboratorio de Cultura Ciudadana; se identificaron grupos de investigación de las UTS con temáticas aplicables al proyecto; se identificaron espacios virtuales en los cuales la red de dinamizadores (población) podría tener la posibilidad de publicar e informarse de temas de cultura ciudadana. Así mismo se trabajó en el diseño de imagen del proyecto para crear orientación en la producción de piezas audiovisuales y publicitarias; se apoyó la gestión de información y conceptualización relacionada con políticas y lineamientos estratégicos orientadas al desarrollo integral del emprendimiento de la región, focalizado en el área objeto del estudio; se realizó análisis de problemática y lineamientos para el desarrollo de instrumentos para evaluar la calidad de unidades de emprendimiento y sus respectivos programas de acompañamiento. Se realizó además taller marco lógico para identificar propuestas de proyectos que podrían aportar a la construcción del concepto de Ciudad Inteligente en el área de influencia del presente proyecto; se examinó con el equipo técnico del proyecto un sistema de información para analítica de datos con el fin de examinar aspectos funcionales de la herramienta y sus alcances en el procesamiento de las imágenes. Se desarrollaron instrumentos para vistas de campo y trabajo de socialización del proyecto con las comunidades con el fin de definir el listado de puntos de observación elegibles, entregando un levantamiento de puntos cercano al 17%. Por último se realizaron todos los informes y respuesta a requerimientos, además de un seguimiento exhaustivo a los compromisos administrativos de auditoria (departamental y nacional) e interventoria.Dado lo anterior, y para la ejecución del convenio, se requiere contar con una persona natural que tenga los conocimientos profesionales en el área de las ciencias sociales, ciencias humanas, ciencias de la salud, ciencias de la educación, con maestría, o especialización en área administrativa y especialización en política social, políticas públicas, gestión del desarrollo, innovación, nuevas tecnologías, y/o gestión de ciudades, con experiencia profesional mayor a 3 años y experiencia directiva especifica mínima de 1 año en dirección de proyectos de desarrollo social, desarrollo territorial o transformación de cultura ciudadana, necesarios a fin de que apoye las actividades relacionadas con el objeto del proyecto INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Institución en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017 y las gestiones que en cumplimiento de sus funciones legales e institucionales tiene a su cargo la Dirección de Investigaciones y Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander. 2) Que el Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano de las UTS, o quien haga sus veces, en atención a los estudios previos señalados certifico la inexistencia de personal de planta suficiente e idónea para realizar la labor a contratar. 3) Que el presente contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-00183 de 23 de Enero de 2018. 4) Que el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no es cónyuge, compañero(a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil del gobernador del departamento de Santander, de ninguno de los diputados del mismo, así como que no se halla incurso en ninguna otra causal de incompatibilidad o inhabilidad, prohibición o conflicto de intereses señalado en la ley y los estatutos internos que le impida celebrar este contrato, dejando indemne a las U.T.S por esta manifestación 5) Que la supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será realizado por las Unidades Tecnológicas de Santander a través de el (la) supervisor (a) designad (a) para el efecto que sera el (la) COORDINADOR DEL GRUPO DE PROYECCION SOCIAL o quien haga sus veces, o en su defecto, de la persona que designe el Rector (o quien se encuentre delegado para contratar) mediante comunicación interna , 6) Que de conformidad con el Artículo 5 del Decreto 0723 de 2013, LAS UTS, debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas. El monto de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales será asumido anticipadamente por EL CONTRATISTA, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, con forme a la clasificación de actividades económicas

CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. SEGUNDO : ALCANCE DEL OBJETO: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En desarrollo de la cláusula Primera del presente Contrato, EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las siguientes actividades durante el plazo del contrato: a.Diseñar, implementar y evaluar estrategias técnicas y financieras para el cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas del proyecto. b.Coordinar, planear, ejecutar y realizar el seguimiento a los objetivos, productos y actividades del proyecto. c.Elaborar los informes requeridos por las UTS, cooperantes y los entes de control. d.Gestionar y realizar seguimiento y control desde lo administrativo de las actividades de cultura ciudadana y de implementación tecnológica. e.Ejercer apoyo a la supervisión del equipo de trabajo del proyecto, validando para el supervisor del convenio interadministrativo por parte de las UTS, la realización de las actividades del personal contratado para el desarrollo del mismo. f.Las demás que el supervisor indique en desarrollo del objeto contractual. PARAGRAFO: El Número de Actividades a proyectar y entregar mensualmente podrá ser modificado por el Supervisor del Contrato, de acuerdo a la variación de la cantidad y calidad de la Gestión proyectada en el Plan de Acción Institucional. TERCERA : VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es por la suma de VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($22.496.000) que LAS UTS cancelara de la siguiente forma: UN PRIMER PAGO AL FINALIZAR EL MES DE ENERO DE 2018 POR VALOR DE UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MCTE ($1.216.000), TRES PAGOS MENSUALES VENCIDOS AL FINALIZAR LOS MESES DE FEBRERO A ABRIL DE 2018 POR VALOR CADA UNO DE SEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE ($6.080.000) Y UN ÚLTIMO PAGO AL FINALIZAR EL MES DE MAYO DE 2018 POR VALOR DE TRES MILLONES CUARENTA MIL PESOS MCTE ($3.040.000)., pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por LAS UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Que dando cumplimiento al Artículo 217 del Decreto 19 de 2012, las Unidades Tecnológicas de Santander omitirá la expedición del acta de liquidación bilateral para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de su Dirección Financiera, efectúe a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. PARAGRAFO SEGUNDO: Los valores fraccionados se aproximaran al número entero siguiente para el pago del valor contractual. CUARTA : PRODUCTOS E INFORMES. En cumplimiento de las cláusulas Primeras y Segunda del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá: 1) Entregar productos o informes escritos que le solicite el Supervisor del contrato. No obstante, deberá presentar un informe escrito, que contenga la información detallada del cumplimiento del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, y 2) Dejar constancia de los bienes asignados para su uso en atención a la ejecución del objeto contractual. QUINTA : DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. Además de los específicos derivados de este acuerdo, serán los establecidos en los artículos 4° y 5° respectivamente, de la Ley 80 de 1993. PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista además deberá entregar copia del presente contrato al Supervisor asignado. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá cancelar el valor de los gravámenes a que haya lugar. SEXTA : VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO. La vigencia del presente contrato inicia a partir de la firma del mismo hasta el 15 de Mayo de 2018, y el plazo de ejecución inicia a partir de la suscripción del acta de inicio y expedición del Registro Presupuestal hasta el 15 de Mayo de 2018. SEPTIMA : AUTONOMIA: Por tratarse de un Contrato de Prestación de servicios regido por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1.993, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa para desarrollar el objeto contractual en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato. OCTAVA : LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para cualquier efecto, el lugar de domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga, y el lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales será el municipio de BUCARAMANGA y demás municipios en donde existan Sedes de LAS UTS. PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en lugares diferentes al municipio de BUCARAMANGA, las UTS asumirán los costos de los gastos de transporte y alojamiento que correspondan por efectos del desplazamiento respectivo. NOVENA : CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 100 de 1.993 y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias pertinentes, las UTS verificará a través de la Supervisión del Contrato con periodicidad mensual, los pagos efectuados por concepto de Seguridad Social Integral y dejará constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos en las mencionadas normas. DECIMA : GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la exigencia de Garantía Única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato. DECIMO PRIMERA : MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Contratante para efectuar la tasación y cobro mediante Acto Administrativo debidamente motivado de multas sucesivas al dos por mil (2/1000) del valor total del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del Veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO: La liquidación de las multas las efectuarán descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de que no pueden ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo e, igualmente, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. PARÁGRAFO TERCERO: De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. DECIMO SEGUNDA : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cuando surjan diferencias entre las partes con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales estipulados en la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes. DECIMO TERCERA : CADUCIDAD Y EFECTOS. Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencia, a criterio de LAS UTS, que puede conducir a su paralización, LAS UTS, mediante Acto motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: Lo pactado en esta Cláusula se sujetará a lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 DECIMO CUARTA : PERFECCIONAMIENTO.- El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución, será necesario la expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad. Para constancia se firma en Bucaramanga, 25 de Enero de 2018.

**POR LAS UTS**

**JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO

Proyectó: ORTEGA CASTRO MARTHA CAROLINA

**POR EL CONTRATISTA**

Juramentado

**DELGADO NIVIA JOHN MANUEL**
**79786487 BOGOTA D.C.**

550

**UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**
NIT. 890206727-1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000565-18

Entre los suscritos: JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES, identificada con la cédula de ciudadanía número 13510065, en su condición de DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO, delegado (a) para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad y la oficina a su cargo y la ordenación del gasto mediante RESOLUCION NO 02-032 DEL 15 DE ENERO DE 2018, quien en adelante se denominará LAS UTS, por una parte, y por la otra, GARCIA BAUTISTA GONZALO mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.-91217821 expedida en BUCARAMANGA, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO de Prestación de Servicios Profesionales que se regirá por la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal h, artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales vigentes y previas las siguientes consideraciones: CONSIDERACIONES: 1) Que existe informe de estudios previos de 25 de Enero de 2018 suscrito por , MENDOZA PAREDES JAVIER MAURICIO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN ENCARGADO, que manifiesta que el Departamento de Santander y las UTS, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 879 de fecha 05 de Abril de 2017, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de los objetivos del proyecto denominado INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. Que, se suscribió Otro Si Modificatorio No. 02 al Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, a fin de modificar en la cláusula Primera: Objeto, lo referente a caracteristicas del Talento Humano contemplado en el presupuesto allí indicado, modificando la columna correspondiente a la descripción de los perfiles del talento humano indicado dentro del mencionado convenio, adicionando la columna de formación académica, manteniéndose intactas las funciones originales contempladas, la cantidad de personas y el valor total de éste rubro. De esta manera se amplian las caracteristicas profesionales y se especifican aspectos relacionados con competencias y/o capacidades esperadas. De acuerdo con las funciones legalmente asignadas a las dependencias de las Unidades Tecnológicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión es la encargada de dirigir, planear, organizar, evaluar y controlar la competitividad institucional, mediante el fortalecimiento de la investigación y de la cultura investigativa; orientada por la producción científica, la gestión de proyectos de investigación, la gestión del conocimiento y la extensión para la solución de problemáticas del entorno, para el normal funcionamiento de la entidad. Que teniendo en cuenta que mediante resolución No. 02-476 del 01 de junio de 2017, Por la cual se conforman grupos internos de trabajo y se asignan a las oficinas de las Unidades Tecnológicas de Santander correspondió a la Dirección de Investigaciones y Extensión conformar el Grupo de Proyección Social, encargado de realizar y proponer planes, programas y proyectos institucionales de extensión y proyección social, en concordancia con los ámbitos de acción de la institución, entre otros y en razón a la obligación que le asiste a las UTS de realizar seguimiento, control y verificación de la debida ejecución de cada uno de los convenios suscritos, se designó mediante resolución No. 02-813 de agosto 30 de 2017 como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 879 del 05 de abril de 2017, al Doctor Luis Romero Puentes Fuentes, Coordinador del Grupo de Proyección Social de la Institución o a quien haga sus veces. Por lo expuesto, y atendiendo a las necesidades del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, celebrado entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión evidencia la insuficiencia en la planta de personal para cumplir dichas actividades relacionadas con la gestión para la prestación de servicios profesionales En Definición e implementación de modelos operativos para la gestión del cambio y la divulgación de políticas en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017 que le corresponde. Durante la vigencia 2017, el proyecto de investigación innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, empezó a partir de la firma del convenio interadministrativo y acta de inicio a dar cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el mismo. Se priorizó la ejecución de actividades orientadas a contribuir con el cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto, en particular enfocadas a la conformación y consolidación del laboratorio de cultura ciudadana a través de la recopilación de información y documentos para conceptualización del concepto de Territorio inteligente y la generación de una propuesta general de diseño de lineamientos y plan de operación del Laboratorio de Cultura Ciudadana; se identificaron grupos de investigación de las UTS con temáticas aplicables al proyecto; se identificaron espacios virtuales en los cuales la red de dinamizadores (población) podría tener la posibilidad de publicar o informarse de temas de cultura ciudadana. Así mismo se trabajó en el diseño de imagen del proyecto para crear orientación en la producción de piezas audiovisuales y publicitarias; se apoyó la gestión de información y conceptualización relacionada con políticas y lineamientos estratégicos orientadas al desarrollo integral del emprendimiento de la región, focalizado en el área objeto del estudio; se realizó análisis de problemática y lineamientos para el desarrollo de instrumentos para evaluar la calidad de unidades de emprendimiento y sus respectivos programas de acompañamiento. Se realizó además taller marco lógico para identificar propuestas de proyectos que podrían aportar a la construcción del concepto de Ciudad Inteligente en el área de influencia del presente proyecto; se examinó con el equipo técnico del proyecto un sistema de información para analítica de datos con el fin de examinar aspectos funcionales de la herramienta y sus alcances en el procesamiento de las imágenes. Se desarrollaron instrumentos para vistas de campo y trabajo de socialización del proyecto con las comunidades con el fin de definir el listado de puntos de observación elegibles, entregando un levantamiento de puntos cercano al 17% por último se realizaron todos los informes y respuesta a requerimientos, además de un seguimiento exhaustivo a los compromisos administrativos de auditoria (departamental y nacional) e interventoría, entre otros requeridos para el desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017. Dado lo anterior, y para la ejecución del convenio, se requiere contar con una persona natural que tenga los conocimientos profesionales en áreas administrativas, ciencias sociales, ciencias humanas, ciencias de la salud, o ingeniería arquitectura, con especialización, mínimo 2 años de experiencia en temas de reingeniería y modelamiento de procesos, modelos operativos, cultura ciudadana, comunicaciones estratégicas, marketing, cultura organizacional, gestión del talento humano, y/o responsabilidad social y participación ciudadana, necesarios a fin de que apoye las actividades relacionadas en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Institución en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017 y las gestiones que en cumplimiento de sus funciones legales e institucionales tiene a su cargo la Dirección de Investigaciones y Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander. 2) Que el Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano de las UTS, o quien haga sus veces, en atención a los estudios previos señalados certifico la inexistencia de personal de planta suficiente e idónea para realizar la labor a contratar. 3) Que el presente contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15-00185 de 23 de Enero de 2018. 4) Que el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no es cónyuge, compañero(a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil del gobernador del departamento de Santander, de ninguno de los diputados del mismo, así como que no se halla incurso en ninguna otra causal de incompatibilidad o inhabilidad, prohibición o conflicto de intereses señalado en la ley y los estatutos internos que le impida celebrar este contrato, dejando indemne a las U.T.S por esta manifestación 5) Que la supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será realizado por las Unidades Tecnológicas de Santander a través de el (la) supervisor (a) designad (a) para el efecto que será el (la) DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO o quien haga sus veces, o en su defecto, de la persona que designe el Rector o quien se encuentre delegado para contratar) mediante comunicación interna . 6) Que de conformidad con el Artículo 5 del Decreto 0723 de 2013, LAS UTS, debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas. El monto de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales será asumido anticipadamente por EL CONTRATISTA, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, con forme a la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. LAS UTS, debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V. La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales no configura relaciones laborales. Que en consideración a lo anterior, hemos acordado las siguientes clausulas. PRIMERA : OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con las UTS a PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS OPERATIVOS PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO Y LA DIVULGACIÓN DE POLÍTICAS DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO

551

INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. SEGUNDO : ALCANCE DEL OBJETO: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En desarrollo de la clausula Primera del presente Contrato, EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las siguientes actividades durante el plazo del contrato: a)Definir modelos operativos para la gestión del cambio. b)Implementar estrategias para la divulgación de políticas. c)Apoyar la gestión para establecer los puntos de observación del proyecto. d) Elaborar los informes requeridos por las UTS, cooperantes y los entes de control. e)Definir los lineamientos para la publicación de documentos formales e informales de recomendación de política pública y/o acciones para fomentar la cultura ciudadana f)Desarrollar documentos formales e informales de recomendación de política pública g)Trabajar en el diseño e implementación de las guías de cultura ciudadana, innovación social, y apropiación social del conocimiento h)Apoyar la gestión de estrategias relacionadas con el componente administrativo. i)Elaborar los documentos requeridos por la dirección para el cumplimiento de las anteriores actividades contractuales j)Apoyar las actividades y procesos de trabajo comunitario, socialización y formación. k)Apoyar todos los procesos del proyecto y el cumplimiento de la generación de productos, indicadores y metas del mismo en lo relacionado con su competencia y experiencia profesional. l)Las demás que el supervisor indique en desarrollo del objeto contractual. PARAGRAFO: El Número de Actividades a proyectar y entregar mensualmente podrá ser modificado por el Supervisor del Contrato, de acuerdo a la variación de la cantidad y calidad de la Gestión proyectada en el Plan de Acción Institucional. TERCERA : VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es por la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 14,800,000.00 que LAS UTS cancelara de la siguiente forma. UN PRIMER PAGO AL FINALIZAR EL MES DE ENERO DE 2018 POR VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($800.000), TRES PAGOS MENSUALES VENCIDOS AL FINALIZAR LOS MESES DE FEBRERO A ABRIL DE 2018 POR VALOR CADA UNO DE CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4,000.000) Y UN ÚLTIMO PAGO AL FINALIZAR EL MES DE MAYO DE 2018 POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000), pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por LAS UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Que dando cumplimiento al Artículo 217 del Decreto 19 de 2012, las Unidades Tecnológicas de Santander omitirá la expedición del acta de liquidación bilateral para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de su Dirección Financiera, efectúe a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. PARAGRAFO SEGUNDO: Los valores fraccionados se aproximaran al número entero siguiente para el pago del valor contractual. CUARTA : PRODUCTOS E INFORMES. En cumplimiento de las cláusulas Primeras y Segunda del presente Contrato EL CONTRATISTA deberá: 1) Entregar productos o informes escritos que le solicite el Supervisor del contrato. No obstante, deberá presentar un informe escrito, que contenga la información detallada del cumplimiento del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, y 2) Dejar constancia de los bienes asignados para su uso en atención a la ejecución del objeto contractual. QUINTA : DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. Además de los específicos derivados de este acuerdo, serán los establecidos en los artículos 4° y 5° respectivamente, de la Ley 80 de 1993. PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista además deberá entregar copia del presente contrato al Supervisor asignado. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá cancelar el valor de los gravámenes a que haya lugar. SEXTA : VIGÉNCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO. La vigencia del presente contrato inicia a partir de la firma del mismo hasta el 15 de Mayo de 2018, y el plazo de ejecución inicia a partir de la suscripción del acta de inicio y expedición del Registro Presupuestal hasta el 15 de Mayo de 2018. SEPTIMA : AUTONOMIA: Por tratarse de un Contrato de Prestación de servicios regido por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1.993, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa para desarrollar el objeto contractual en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato. OCTAVA : LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para cualquier efecto, el lugar de domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga, y el lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales será el municipio de BUCARAMANGA y demás municipios en donde existan Sedes de LAS UTS. PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en lugares diferentes al municipio de BUCARAMANGA, las UTS asumirán los costos de los gastos de transporte y alojamiento que correspondan por efectos del desplazamiento respectivo. NOVENA : CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 100 de 1.993 y demás normas reglamentarias complementarias y modificatorias pertinentes, las UTS verificará a través de la Supervisión del Contrato con periodicidad mensual, los pagos efectuados por concepto de Seguridad Social Integral y dejará constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos en las mencionadas normas. DECIMA : GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la exigencia de Garantía Única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato. DECIMO PRIMERA : MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Contratante para efectuar la tasación y cobro mediante Acto Administrativo debidamente motivado de multas sucesivas al dos por mil (2/1000) del valor total del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del Veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. PARAGRAFO PRIMERO: La liquidación de las multas las efectuarán descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. PARAGRAFO SEGUNDO: En el evento de que no pueden ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del contratista se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo e, igualmente, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. PARÁGRAFO TERCERO. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. DECIMO SEGUNDA : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cuando surjan diferencias entre las partes con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales estipulados en la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes. DECIMO TERCERA : CADUCIDAD Y EFECTOS. Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencia, a criterio de LAS UTS, que puede conducir a su paralización, LAS UTS, mediante Acto motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: Lo pactado en esta Cláusula se sujetará a lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 DECIMO CUARTA : PERFECCIONAMIENTO.- El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución, será necesario la expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad. Para constancia se firma en Bucaramanga, 25 de Enero de 2018.

**POR LAS UTS**

**JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**
**DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO**

**POR EL CONTRATISTA**

**GARCIA BAUTISTA GONZALO**
**91217821 BUCARAMANGA**

**UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**
NIT. 890208727-1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000566-18

Entre los suscritos: JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES, identificada con la cédula de ciudadanía número 13510055, en su condición de DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO, delegado (a) para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad y la oficina a su cargo y la ordenación del gasto mediante RESOLUCION NO 02-032 DEL 15 DE ENERO DE 2018, quien en adelante se denominará LAS UTS, por una parte, y por la otra, ROJAS PEñA JORGE ANDRES mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.-1098620911 expedida en BUCARAMANGA, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO de Prestación de Servicios Profesionales, que se regirá por la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 4 literal h, articulo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales vigentes y previas las siguientes consideraciones: CONSIDERACIONES: 1) Que existe informe de estudios previos de 25 de Enero de 2018 suscrito por , MENDOZA PAREDES JAVIER MAURICIO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN ENCARGADO, que manifiesta que el Departamento de Santander y las UTS, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 879 de fecha *05 de Abril de 2017, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de los objetivos del proyecto denominado* INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. Que, se suscribió Otro Sí Modificatorio No. 02 al Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, a fin de modificar en la cláusula Primera: Objeto, lo referente a características del Talento Humano contemplado en el presupuesto allí indicado, modificando la columna correspondiente a la descripción de los perfiles del talento humano indicado dentro del mencionado convenio, adicionando la columna de formación académica, manteniéndose intactas las funciones originales contempladas, la cantidad de personas y el valor total de éste rubro. De esta manera se amplían las características profesionales y se especifican aspectos relacionados con competencias y/o capacidades esperadas. De acuerdo con las funciones legalmente asignadas a las dependencias de las Unidades Tecnológicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión es la encargada de dirigir, planear, organizar, evaluar y controlar la competitividad institucional, mediante el fortalecimiento de la investigación y de la cultura investigativa: orientada por la producción científica, la gestión de proyectos de investigación, la gestión del conocimiento y la extensión para la solución de problemáticas del entorno, para el normal funcionamiento de la entidad. Que teniendo en cuenta que mediante resolución No. 02-476 del 01 de junio de 2017, Por la cual se conforman grupos internos de trabajo y se asignan a las oficinas de las Unidades Tecnológicas de Santander correspondió a la Dirección de Investigaciones y Extensión conformar el Grupo de Proyección Social, encargado de realizar y proponer planes, programas y proyectos institucionales de extensión y proyección social, en concordancia con los ámbitos de acción de la institución, entre otros, y en razón a la obligación que le asiste a las UTS de realizar seguimiento, control y verificación de la debida ejecución de cada uno de los convenios suscritos, se designó mediante resolución No. 02-813 de agosto 30 de 2017, como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 879 del 05 de abril de 2017, al Doctor Luis Romero Puentes Fuentes, Coordinador del Grupo de Proyección Social de la Institución o a quien haga sus veces. Por lo expuesto, y atendiendo a las necesidades del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, celebrado entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión evidencia la insuficiencia en la planta de personal para cumplir dichas actividades relacionadas con la gestión para la prestación de servicios profesionales como ESPECIALISTA EN IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES EN MOVILIDAD Y SEGURIDAD en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, *que le corresponde. Durante la vigencia 2017, el proyecto de investigación innovación* por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, empezó a partir de la firma del convenio interadministrativo y acta de inicio a dar cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el mismo. Se priorizó la ejecución de actividades orientadas a contribuir con el cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto, en particular enfocadas a la conformación y consolidación del laboratorio de cultura ciudadana a través de la recopilación de información y documentos para conceptualización del concepto de Territorio inteligente y la generación de una propuesta general de diseño de lineamientos y plan de operación del Laboratorio de Cultura Ciudadana; se identificaron grupos de investigación de las UTS con temáticas aplicables al proyecto; se identificaron espacios virtuales en los cuales la red de dinamizadores (población) podría tener la posibilidad de publicar e informarse de temas de cultura ciudadana. Así mismo se trabajó en el diseño de imagen del proyecto para crear orientación en la producción de piezas audiovisuales y publicitarias; se apoyó la gestión de información y conceptualización relacionada con políticas y lineamientos estratégicos orientadas al desarrollo integral del emprendimiento de la región, focalizado en el área objeto del estudio; se realizó análisis de problemática y lineamientos para el desarrollo de instrumentos para evaluar la calidad de unidades de emprendimiento y sus respectivos programas de acompañamiento. Se realizó además taller marco lógico para identificar propuestas de proyectos que podrían aportar a la construcción del concepto de Ciudad Inteligente en el área de influencia del presente proyecto; se examinó con el equipo técnico del proyecto un sistema de información para analítica de datos con el fin de examinar aspectos funcionales de la herramienta y sus alcances en el procesamiento de las imágenes. Se desarrollaron instrumentos para visitas de campo y trabajo de socialización del proyecto con las comunidades con el fin de definir el listado de puntos de observación elegibles, entregando un levantamiento de puntos cercano al 17% por último se realizaron todos los informes y respuesta a requerimientos, además de un seguimiento exhaustivo a los compromisos administrativos de auditoría (departamental y nacional) e interventoría, entre otros requeridos para el desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017. Dado lo anterior, y para la ejecución del convenio, se requiere contar con una persona natural que tenga los conocimientos profesionales en áreas de sistemas, telecomunicaciones, o áreas de desarrollo tecnológico, con especialización, mínimo 2 años de experiencia en desarrollo de proyectos de tecnología, soluciones de ciudad inteligente, movilidad/seguridad, y/o implementación de soluciones tecnológicas para gestionar el desarrollo, necesarios a fin de que *apoye las actividades relacionadas en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Institución en el marco de la* ejecución del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017 y las gestiones que en cumplimiento de sus funciones legales e institucionales tiene a su cargo la Dirección de Investigaciones y Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander. 2) Que el Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano de las UTS, o quien haga sus veces, en atención a los estudios previos señalados certifico la inexistencia de personal de planta suficiente e idónea para realizar la labor a contratar. 3) Que el presente contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-00183 de 23 de Enero de 2018. 4) Que el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no es cónyuge, compañero(a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil del gobernador del departamento de Santander, de ninguno de los diputados del mismo, así como que no se halla incurso en ninguna otra causal de incompatibilidad o inhabilidad, prohibición o conflicto de intereses señalado en la ley y los estatutos internos que le impida celebrar este contrato, dejando indemne a las U.T.S por esta manifestación 5) Que la supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será realizado por las Unidades Tecnológicas de Santander a través de el (la) supervisor (a) designad (a) para el efecto que sera el (la) DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO o quien haga sus veces, o en su defecto, de la persona que designe el Rector (o quien se encuentre delegado para contratar) mediante comunicación interna , 6) Que de conformidad con el Artículo 5 del Decreto 0723 de 2013, LAS UTS, debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas. El monto de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales será asumido anticipadamente por *EL CONTRATISTA, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, con forme a la clasificación de actividades económicas* establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o sustituya, LAS UTS, debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V. La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales no configura relaciones laborales. Que en consideración a lo anterior, hemos acordado las siguientes clausulas. PRIMERA : OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con las UTS a PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES EN MOVILIDAD Y SEGURIDAD DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE

Scanned by CamScanner

SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. SEGUNDO : ALCANCE DEL OBJETO: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En desarrollo de la cláusula Primera del presente Contrato, EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las siguientes actividades durante el plazo del contrato: a)Elaborar los documentos de análisis y recomendación sobre los diferentes aspectos tecnológicos del proyecto (hardware, software, almacenamiento de datos) con base en los requerimientos del equipo de investigación social. b)Documentar experiencias exitosas de investigación social apoyadas en TIC que permita extrapolar buenas prácticas y adoptar correctivos al interior del proyecto. c)Interactuar con los operadores y/o agentes internos o externos del proyecto en lo pertinente a tecnología video vigilancia, y desarrollo tecnológico en general. d)Trabajar con el equipo de investigación social en el desarrollo de algoritmos y modelos predictivos del comportamiento humano. e)Diseñar el sistema de integración eficiente de los datos masivos de los dispositivos de video vigilancia con el software de analítica de datos. f)Desarrollar con el equipo de laboratorio de investigación social las soluciones tecnológicas inteligentes para los componentes objeto del proyecto. g)Apoyar las actividades y procesos de trabajo comunitario, socialización y formación. h)Elaborar informes requeridos por las UTS para las entidades cooperantes y entes de control. i)Apoyar todos los procesos del proyecto y el cumplimiento de la generación de productos, indicadores y metas del mismo en lo relacionado con su competencia y experiencia profesional. j)Elaborar los documentos requeridos por la dirección para el cumplimiento de las anteriores actividades contractuales. k)Las demás que el supervisor indique en desarrollo del objeto contractual. PARAGRAFO: El Número de Actividades a proyectar y entregar mensualmente podrá ser modificado por el Supervisor del Contrato, de acuerdo a la variación de la cantidad y calidad de la Gestión proyectada en el Plan de Acción Institucional. TERCERA : VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es por la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 14.800.000.00 que LAS UTS cancelara de la siguiente forma: UN PRIMER PAGO AL FINALIZAR EL MES DE ENERO DE 2018 POR VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($800.000), TRES PAGOS MENSUALES VENCIDOS AL FINALIZAR LOS MESES DE FEBRERO A ABRIL DE 2018 POR VALOR CADA UNO DE CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000) Y UN ÚLTIMO PAGO AL FINALIZAR EL MES DE MAYO DE 2018 POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000). pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por LAS UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Que dando cumplimiento al Artículo 217 del Decreto 19 de 2012, las Unidades Tecnológicas de Santander omitirá la expedición del acta de liquidación bilateral para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de su Dirección Financiera, efectúe a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los valores fraccionados se aproximaran al número entero siguiente para el pago del valor contractual. CUARTA : PRODUCTOS E INFORMES. En cumplimiento de las cláusulas Primeras y Segunda del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá: 1) Entregar productos o informes escritos que le solicite el Supervisor del contrato. No obstante, deberá presentar un informe escrito, que contenga la información detallada del cumplimiento del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, y 2) Dejar constancia de los bienes asignados para su uso en atencion a la ejecucion del objeto contractual. QUINTA : DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. Además de los específicos derivados de este acuerdo, serán los establecidos en los artículos 4° y 5° respectivamente, de la Ley 80 de .1993. PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista además deberá entregar copia del presente contrato al Supervisor asignado. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá cancelar el valor de los gravámenes a que haya lugar. SEXTA : VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO. La vigencia del presente contrato inicia a partir de la firma del mismo hasta el 15 de Mayo de 2018, y el plazo de ejecucion inicia a partir de la suscripción del acta de inicio y expedición del Registro Presupuestal hasta el 15 de Mayo de 2018. SEPTIMA : AUTONOMIA: Por tratarse de un Contrato de Prestación de servicios regido por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1.993. EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa para desarrollar el objeto contractual en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato. OCTAVA : LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para cualquier efecto, el lugar de domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga, y el lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales será el municipio de BUCARAMANGA y demás municipios en donde existan Sedes de LAS UTS. PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en lugares diferentes al municipio de BUCARAMANGA, las UTS asumirán los costos de los gastos de transporte y alojamiento que correspondan por efectos del desplazamiento respectivo. NOVENA : CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 100 de 1.993 y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias pertinentes, las UTS verificará a través de la Supervisión del Contrato con periodicidad mensual, los pagos efectuados por concepto de Seguridad Social Integral y dejará constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos en las mencionadas normas. DECIMA : GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la exigencia de Garantía Única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato. DECIMO PRIMERA : MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Contratante para efectuar la tasación y cobro mediante Acto Administrativo debidamente motivado de multas sucesivas al dos por mil (2/1000) del valor total del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del Veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO: La liquidación de las multas las efectuarán descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de que no pueden ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo e, igualmente, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. PARÁGRAFO TERCERO: De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. DECIMO SEGUNDA : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cuando surjan diferencias entre las partes con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales estipulados en la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes. DECIMO TERCERA : CADUCIDAD Y EFECTOS. Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencia, a criterio de LAS UTS, que puede conducir a su paralización, LAS UTS, mediante Acto motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: Lo pactado en esta Cláusula se sujetará a lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 DECIMO CUARTA : PERFECCIONAMIENTO.- El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución, será necesario la expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad. Para constancia se firma en Bucaramanga, 25 de Enero de 2018.

**POR LAS UTS**

**JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**
**DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO**
Proyectó: ORTEGA CASTRO MARTHA CAROLINA

**POR EL CONTRATISTA**

Jorge A. Rojas

**ROJAS PEÑA JORGE ANDRES**
**1098620911 BUCARAMANGA**

Scanned by CamScanner

Entre los suscritos: JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES, identificada con la cédula de ciudadanía número 13510055, en su condición de DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO, delegado (a) para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad y la oficina a su cargo y la ordenación del gasto mediante RESOLUCION NO 02-032 DEL 15 DE ENERO DE 2018, quien en adelante se denominará LAS UTS, por una parte, y por la otra, RUEDA GARCIA FERNEY mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.-1098614939 expedida en BUCARAMANGA, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO de Prestación de Servicios Profesionales, que se regirá por la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 4 literal h, articulo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales vigentes y previas las siguientes consideraciones: CONSIDERACIONES: 1) Que existe informe de estudios previos de 25 de Enero de 2018 suscrito por , MENDOZA PAREDES JAVIER MAURICIO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN ENCARGADO, que manifiesta que el Departamento de Santander y las UTS, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 879 de fecha 05 de Abril de 2017, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de los objetivos del proyecto denominado INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. Que, se suscribió Otro Sí Modificatorio No. 02 al Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, a fin de modificar en la cláusula Primera: Objeto, lo referente a características del Talento Humano contemplado en el presupuesto allí indicado, modificando la columna correspondiente a la descripción de los perfiles del talento humano indicado dentro del mencionado convenio, adicionando la columna de formación académica, manteniéndose intactas las funciones originales contempladas, la cantidad de personas y el valor total de éste rubro. De esta manera se amplían las características profesionales y se especifican aspectos relacionados con competencias y/o capacidades esperadas. De acuerdo con las funciones legalmente asignadas a las dependencias de las Unidades Tecnológicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión es la encargada de dirigir, planear, organizar, evaluar y controlar la competitividad institucional, mediante el fortalecimiento de la investigación y de la cultura investigativa; orientada por la producción científica, la gestión de proyectos de investigación, la gestión del conocimiento y la extensión para la solución de problemáticas del entorno, para el normal funcionamiento de la entidad. Que teniendo en cuenta que mediante resolución No. 02-476 del 01 de junio de 2017, Por la cual se conforman grupos internos de trabajo y se asignan a las oficinas de las Unidades Tecnológicas de Santander correspondió a la Dirección de Investigaciones y Extensión conformar el Grupo de Proyección Social, encargado de realizar y proponer planes, programas y proyectos institucionales de extensión y proyección social, en concordancia con los ámbitos de acción de la institución, entre otros, y en razón a la obligación que le asiste a las UTS de realizar seguimiento, control y verificación de la debida ejecución de cada uno de los convenios suscritos, se designó mediante resolución No. 02-813 de agosto 30 de 2017, como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 879 del 05 de abril de 2017, al Doctor Luis Homero Puentes Fuentes, Coordinador del Grupo de Proyección Social de la Institución o a quien haga sus veces. Por lo expuesto, y atendiendo a las necesidades del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, celebrado entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión evidencia la insuficiencia en la planta de personal para cumplir dichas actividades relacionadas con la gestión para la prestación de servicios profesionales como LIDER SUPERVISOR TECNOLOGICO en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, que le corresponde. Durante la vigencia 2017, el proyecto de investigación innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, empezó a partir de la firma del convenio interadministrativo y acta de inicio a dar cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el mismo. Se priorizó la ejecución de actividades orientadas a contribuir con el cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto, en particular enfocadas a la conformación y consolidación del laboratorio de cultura ciudadana a través de la recopilación de información y documentos para conceptualización del concepto de Territorio inteligente y la generación de una propuesta general de diseño de lineamientos y plan de operación del Laboratorio de Cultura Ciudadana; se identificaron grupos de investigación de las UTS con temáticas aplicables al proyecto; se identificaron espacios virtuales en los cuales la red de dinamizadores (población) podría tener la posibilidad de publicar e informarse de temas de cultura ciudadana. Así mismo se trabajo en el diseño de imagen del proyecto para crear orientación en la producción de piezas audiovisuales y publicitarias; se apoyó la gestión de información y conceptualización relacionada con políticas y lineamientos estratégicos orientadas al desarrollo integral del emprendimiento de la región, focalizado en el área objeto del estudio; se realizó análisis de problemática y lineamientos para el desarrollo de instrumentos para evaluar la calidad de unidades de emprendimiento y sus respectivos programas de acompañamiento. Se realizó además taller marco lógico para identificar propuestas de proyectos que podrían aportar a la construcción del concepto de Ciudad Inteligente en el área de influencia del presente proyecto; se examinó con el equipo técnico del proyecto un sistema de información para analítica de datos con el fin de examinar aspectos funcionales de la herramienta y sus alcances en el procesamiento de las imágenes. Se desarrollaron instrumentos para vistas de campo y trabajo de socialización del proyecto con las comunidades con el fin de definir el listado de puntos de observación elegibles, entregando un levantamiento de puntos cercano al 17% por último se realizaron todos los informes y respuesta a requerimientos, además de un seguimiento exhaustivo a los compromisos administrativos de auditoria (departamental y nacional) e interventoría, entre otros requeridos para el desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017. Dado lo anterior, y para la ejecución del convenio, se requiere contar con una persona natural que tenga los conocimientos profesionales en áreas del desarrollo tecnológico, ingenierías, arquitectura, ciencias económicas/administrativas, con experiencia profesional mayor a 3 años y experiencia especifica mínima de 1 año en proyectos de transformación de cultura ciudadana, de transformación urbana, o procesos comunitarios, necesarios a fin de que apoye las actividades relacionadas en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Institución en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017 y las gestiones que en cumplimiento de sus funciones legales e institucionales tiene a su cargo la Dirección de Investigaciones y Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander. 2) Que el Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano de las UTS, o quien haga sus veces, en atención a los estudios previos señalados certifico la inexistencia de personal de planta suficiente e idónea para realizar la labor a contratar. 3) Que el presente contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-00183 de 23 de Enero de 2018. 4) Que el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no es cónyuge, compañero(a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil del gobernador del departamento de Santander, de ninguno de los diputados del mismo, así como que no se halla incurso en ninguna otra causal de incompatibilidad o inhabilidad, prohibición o conflicto de intereses señalado en la ley y los estatutos internos que le impida celebrar este contrato, dejando indemne a las U.T.S por esta manifestación 5) Mediante Resolución No. 02-813 de agosto 30 de 2017, se designó como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 879 del 05 de abril de 2017, al Doctor Luis Homero Puentes Fuentes, Coordinador del Grupo de Proyección Social de la Institución o a quien haga sus veces. la supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será realizado por las Unidades Tecnológicas de Santander a través de el (la) supervisor (a) designad (a) para el efecto que sera el (la) COORDINADOR DEL GRUPO DE PROYECCION SOCIAL o quien haga sus veces, o en su defecto, de la persona que designe el Rector (o quien se encuentre delegado para contratar) mediante comunicación interna , 6) Que de conformidad con el Artículo 5 del Decreto 0723 de 2013, LAS UTS, debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas. El monto de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales será asumido anticipadamente por EL CONTRATISTA, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, con forme a la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o sustituya LAS UTS, debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V. La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales no configura relaciones laborales. Que en consideración a lo anterior, hemos acordado las siguientes clausulas. PRIMERA : OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete para con las UTS a PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER SUPERVISOR TECNOLOGICO DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO

INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. SEGUNDO : ALCANCE DEL OBJETO: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En desarrollo de la cláusula Primera del presente Contrato, EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las siguientes actividades durante el plazo del contrato: a.Diseñar, implementar y evaluar estrategias de investigación descriptiva aplicada al desarrollo tecnológico para el cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas del proyecto. b. Liderar y supervisar el Laboratorio Investigación Social en su componente tecnológico investigativo. c.Apoyar técnicamente la elaboración del protocolo de investigación. d.Apoyar el trabajo técnico, operativo y comunitario en la determinación de los puntos de observación del proyecto. e.Ofrecer asesoría y acompañamiento al equipo de investigación social en relación con los requerimientos tecnológicos. f.Elaborar los informes requeridos por las UTS, cooperantes y los entes de control. g.Revisar, analizar y entregar informe sobre el avance del componente tecnológico durante 2017. h.Participar en la elaboración de cronogramas de trabajo y ajuste de los mismos. i.Coordinar las actividades respectivas con los operadores e instancias de desarrollo tecnológico relacionadas con el proyecto. j.Apoyar la gestión de información y conceptualización relacionada con el componente tecnológico del proyecto. k.Las demás que el supervisor indique en desarrollo del objeto contractual. PARAGRAFO. El Número de Actividades a proyectar y entregar mensualmente podrá ser modificado por el Supervisor del Contrato, de acuerdo a la variación de la cantidad y calidad de la Gestión proyectada en el Plan de Acción Institucional. TERCERA : VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es por la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 14,800.000.00 que LAS UTS cancelara de la siguiente forma: UN PRIMER PAGO AL FINALIZAR EL MES DE ENERO DE 2018 POR VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($800.000), TRES PAGOS MENSUALES VENCIDOS PARA LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2018 CADA UNO POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000) Y UN ÚLTIMO PAGO AL FINALIZAR EL MES DE MAYO DE 2018 POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000). pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por LAS UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Que dando cumplimiento al Artículo 217 del Decreto 19 de 2012, las Unidades Tecnológicas de Santander omitirá la expedición del acta de liquidación bilateral para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de su Dirección Financiera, efectúe a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. PARAGRAFO SEGUNDO: Los valores fraccionados se aproximaran al número entero siguiente para el pago del valor contractual. CUARTA : PRODUCTOS E INFORMES. En cumplimiento de las cláusulas Primeras y Segunda del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá: 1) Entregar productos o informes escritos que le solicite el Supervisor del contrato. No obstante, deberá presentar un informe escrito, que contenga la información detallada del cumplimiento del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, y 2) Dejar constancia de los bienes asignados para su uso en atención a la ejecución del objeto contractual. QUINTA : DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. Además de los específicos derivados de este acuerdo, serán los establecidos en los artículos 4° y 5° respectivamente, de la Ley 80 de .1993. PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista además deberá entregar copia del presente contrato al Supervisor asignado. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá cancelar el valor de los gravámenes a que haya lugar. SEXTA : VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO. La vigencia del presente contrato inicia a partir de la firma del mismo hasta el 15 de Mayo de 2018, y el plazo de ejecucion inicia a partir de la suscripción del acta de inicio y expedición del Registro Presupuestal hasta el 15 de Mayo de 2018. SEPTIMA : AUTONOMIA: Por tratarse de un Contrato de Prestación de servicios regido por el articulo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1.993, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa para desarrollar el objeto contractual en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato. OCTAVA : LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para cualquier efecto, el lugar de domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga, y el lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales será el municipio de BUCARAMANGA y demás municipios en donde existan Sedes de LAS UTS. PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en lugares diferentes al municipio de BUCARAMANGA, las UTS asumirán los costos de los gastos de transporte y alojamiento que correspondan por efectos del desplazamiento respectivo. NOVENA : CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 100 de 1.993 y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias pertinentes, las UTS verificará a través de la Supervisión del Contrato con periodicidad mensual, los pagos efectuados por concepto de Seguridad Social Integral y dejará constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos en las mencionadas normas. DECIMA : GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestacion de servicios podrán estar exentos de la exigencia de Garantía Única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato. DECIMO PRIMERA : MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Contratante para efectuar la tasación y cobro mediante Acto Administrativo debidamente motivado de multas sucesivas al dos por mil (2/1000) del valor total del contrato, por cada dia de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del Veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO: La liquidación de las multas las efectuarán descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de que no pueden ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo e, igualmente, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. PARÁGRAFO TERCERO: De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. DECIMO SEGUNDA : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cuando surjan diferencias entre las partes con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales estipulados en la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes. DECIMO TERCERA : CADUCIDAD Y EFECTOS. Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencia, a criterio de LAS UTS, que puede conducir a su paralización, LAS UTS, mediante Acto motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: Lo pactado en esta Cláusula se sujetará a lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 DECIMO CUARTA : PERFECCIONAMIENTO.- El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución, será necesario la expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad. Para constancia se firma en Bucaramanga, 25 de Enero de 2018.

POR LAS UTS

JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO

Proyectó: ORTEGA CASTRO MARTHA CAROLINA

POR EL CONTRATISTA

RUEDA GARCIA FERNEY
1098614939 BUCARAMANGA

**UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**

NIT. 890208727-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000562-18

Entre los suscritos: JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES, identificada con la cédula de ciudadanía número 13510055, en su condición de DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO, delegado (a) para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad y la oficina a su cargo y la ordenación del gasto mediante RESOLUCION NO 02-032 DEL 15 DE ENERO DE 2018, *quien en adelante se denominará LAS UTS, por una parte, y por la otra*, RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.-1098668284 expedida en Bucaramanga, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO de Prestación de Servicios Profesionales, *que se regirá por la* Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal h, artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes y previas las siguientes consideraciones: CONSIDERACIONES: 1) Que existe informe de estudios previos de 25 de Enero de 2018 suscrito por , MENDOZA PAREDES JAVIER MAURICIO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN ENCARGADO, que manifiesta que suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 879 de fecha 05 de Abril de 2017, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de los objetivos del proyecto denominado INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA *METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA.Que, se suscribió Otro Sí Modificatorio* No. 02, al Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, a fin de modificar en la cláusula Primera: Objeto, lo referente a características del Talento Humano contemplado en el presupuesto allí indicado, modificando la columna correspondiente a la descripción de los perfiles del talento humano indicado dentro del mencionado convenio, adicionando la columna de formación académica, manteniéndose intactas las funciones originales contempladas, la cantidad de personas y el valor total de éste rubro. De esta manera se amplían las características profesionales y se especifican aspectos relacionados con competencias y/o capacidades esperadas.De acuerdo con las funciones legalmente asignadas a las dependencias de las Unidades Tecnológicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión es la encargada de dirigir, planear, organizar, evaluar y controlar la competitividad institucional, mediante el fortalecimiento de la investigación y de la cultura investigativa; orientada por la producción científica, a gestión de proyectos de investigación, la gestión del conocimiento y la extensión para la solución de problemáticas *del entorno, para el normal funcionamiento de la entidad.Que* teniendo en cuenta que *mediante* resolución No. 02-476 del 01 de junio de 2017, Por la cual se conforman grupos internos de trabajo y se asignan a las oficinas de las Unidades Tecnológicas de Santander correspondió a la Dirección de Investigaciones y Extensión conformar el Grupo de Proyección Social, encargado de realizar y proponer planes, programas y proyectos institucionales de extensión y proyección social, en concordancia con los ámbitos de acción de la institución, entre otros, y en razón a la obligación que le asiste a las UTS de realizar seguimiento, control y verificación de la debida ejecución de cada uno de los convenios suscritos, se designó *mediante resolución No.* 02-813 de agosto 30 de 2017 como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 879 del 05 de abril de 2017, al Doctor Luis Homero Fuentes Fuentes, Coordinador del Grupo de Proyección Social de la institución o a quien haga sus veces.Por lo expuesto, y atendiendo a las necesidades del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, celebrado entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión evidencia la insuficiencia en la planta de personal para cumplir dichas actividades relacionadas con la gestión para la *prestación de servicios profesionales* como LÍDER DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN del proyecto INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA, que le corresponde.Durante la vigencia 2017 el proyecto de investigación innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja empezó a partir de la firma del convenio interadministrativo y acta de inicio a dar cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el mismo. Se priorizó la ejecución de actividades orientadas a *contribuir con el cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto, en particular enfocadas a la conformación* y consolidación del laboratorio de cultura ciudadana a través de la recopilación de información y documentos para conceptualización del concepto de Territorio inteligente y la generación de una propuesta general de diseño de lineamientos y plan de operación del *Laboratorio de Cultura Ciudadana*; se identificaron grupos de investigación de las UTS con temáticas aplicables al proyecto; se identificaron espacios virtuales en los cuales la red de dinamizadores (población) podría tener la posibilidad de publicar e informarse de temas de cultura ciudadana. Así mismo se trabajó en el diseño de imagen del proyecto para crear orientación en la producción de piezas audiovisuales y publicitarias; se apoyó la gestión de información y conceptualización relacionada con políticas y lineamientos estratégicos orientadas al desarrollo integral del emprendimiento de la región, focalizado en el área objeto del estudio; se realizó análisis de problemática y lineamientos para el desarrollo de instrumentos para evaluar la calidad de unidades de emprendimiento y sus respectivos programas de acompañamiento. Se realizó además taller marco lógico para identificar propuestas de proyectos que podrían aportar a la construcción del concepto de Ciudad Inteligente en el área de influencia del presente proyecto; se examinó con el equipo técnico del proyecto un sistema de información para analítica de datos con el fin de examinar aspectos funcionales de la herramienta y sus alcances en el procesamiento de las imágenes. Se desarrollaron instrumentos para visitas de campo y trabajo de socialización del proyecto con las comunidades con el fin de definir el listado de puntos de observación elegibles, entregando un levantamiento de puntos cercano al 17%. Por último se realizaron todos los informes y respuesta a requerimientos, además de un seguimiento exhaustivo a los compromisos administrativos de auditoria (departamental y *nacional*) e interventoría.Dado lo anterior, y para la ejecución del convenio, se *requiere* contar con una persona natural que tenga los conocimientos profesionales en áreas administrativas, ciencias sociales, comunicación, ingenierías o áreas relacionadas con el diseño y *desarrollo tecnológico, con dos años de experiencia profesional* en gestión pública, o procesos de desarrollo comunitario y territorial; o profesional en formación en áreas administrativas, ciencias sociales, comunicación, ingenierías o áreas relacionadas con el diseño y desarrollo tecnológico, con 5 años de experiencia en gestión pública, o procesos de desarrollo comunitario y territorial, necesarios a fin de que apoye las actividades relacionadas con el objeto del proyecto INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Institución en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017 y las gestiones que en cumplimiento de sus funciones legales e institucionales tiene a su cargo la Dirección de Investigaciones y Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander. 2) *Que el Director (a) Administrativo (a) de Talento* Humano de las UTS, o quien haga sus veces, en atención a los estudios previos señalados certifico la inexistencia de personal de planta suficiente e idónea para realizar la labor a contratar. 3) Que el presente contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-00183 de 23 de Enero de 2018. 4) Que el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no es cónyuge, compañero(a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil del gobernador del departamento de Santander, de ninguno de los diputados del mismo, así como que no se halla incurso en ninguna otra causal de incompatibilidad o inhabilidad, prohibición o conflicto de intereses señalado en la ley y los estatutos internos que le impida celebrar este contrato, dejando indemne a las U.T.S por esta manifestación 5)Mediante Resolución Rectoral No. 02-813 de agosto 30 de 2017, se designó como supervisor del Convenio *Interadministrativo No. 879 del 05 de abril de 2017, al Doctor Luis Homero Fuentes Fuentes*, Coordinador del Grupo de Proyección Social de la institución o a quien haga sus veces, o en su defecto, de la persona que designe el Rector (o quien *se encuentre delegado para contratar*) mediante comunicación interna , 6) Que de conformidad con el Artículo 5 del Decreto 0723 de 2013, LAS UTS, debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas. El monto de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales será asumido anticipadamente por EL CONTRATISTA, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, *con forme a la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o sustituya*. LAS UTS, debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V. La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales no configura *relaciones laborales. Que en consideración a lo anterior*, hemos acordado las siguientes clausulas. PRIMERA : OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con las UTS a PRESTAR *SERVICIOS PROFESIONALES COMO* LÍDER DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA

Scanned by CamScanner

PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. SEGUNDO : ALCANCE DEL OBJETO: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En desarrollo de la cláusula Primera del presente Contrato, EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las siguientes actividades durante el plazo del contrato: a.Diseñar e implementar estrategias de divulgación para la investigación social, b.Realizar la gestión de información para la divulgación comunitaria de los componentes administrativo, técnico y científico, c.Presentar los informes requeridos por las UTS, cooperantes y los entes de control, d.Definir los lineamientos para la publicación de documentos formales e informales de recomendación de política pública y/o acciones para fomentar la cultura ciudadana, e.Apoyar el proceso de formación de gestores del conocimiento e innovación social, f.Participar y hacer seguimiento a la gestión del trabajo técnico, operativo y comunitario, g.Ofrecer acompañamiento a la supervisión social del proyecto, h.Preparar la rendición de cuentas del proyecto, i.Trabajar con los operadores externos del proyecto en el proceso de apropiación social del conocimiento y en la implementación de la estrategia de información, educación y comunicación, j Trabajar en el proceso de configuración de redes de fomento de la apropiación social de la CTel, k.Las demás que el supervisor indique en el desarrollo del objeto contractual. PARAGRAFO: El Número de Actividades a proyectar y entregar mensualmente podrá ser modificado por el Supervisor del Contrato, de acuerdo a la variación de la cantidad y calidad de la Gestión proyectada en el Plan de Acción Institucional. TERCERA : VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es por la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS $14,800,000.00 que LAS UTS cancelara de la siguiente forma: UN PRIMER PAGO AL FINALIZAR EL MES DE ENERO DE 2018 POR VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($800.000), TRES PAGOS MENSUALES VENCIDOS AL FINALIZAR LOS MESES DE FEBRERO A ABRIL DE 2018 POR VALOR CADA UNO DE CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000) Y UN ÚLTIMO PAGO AL FINALIZAR EL MES DE MAYO DE 2018 POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000), pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por LAS UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Que dando cumplimiento al Artículo 217 del Decreto 19 de 2012, las Unidades Tecnológicas de Santander omitirá la expedición del acta de liquidación bilateral para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de su Direccion Financiera, efectúe a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. PARAGRAFO SEGUNDO: Los valores fraccionados se aproximaran al número entero siguiente para el pago del valor contractual. CUARTA : PRODUCTOS E INFORMES. En cumplimiento de las cláusulas Primeras y Segunda del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá: 1) Entregar productos o informes escritos que le solicite el Supervisor del contrato. No obstante, deberá presentar un informe escrito, que contenga la información detallada del cumplimiento del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, y 2) Dejar constancia de los bienes asignados para su uso en atencion a la ejecucion del objeto contractual. QUINTA : DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. Además de los específicos derivados de este acuerdo, serán los establecidos en los artículos 4° y 5° respectivamente, de la Ley 80 de .1993. PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista además deberá entregar copia del presente contrato al Supervisor asignado. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá cancelar el valor de los gravámenes a que haya lugar. SEXTA : VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO. La vigencia del presente contrato inicia a partir de la firma del mismo hasta el 15 de Mayo de 2018, y el plazo de ejecucion inicia a partir de la suscripción del acta de inicio y expedición del Registro Presupuestal hasta el 15 de Mayo de 2018. SEPTIMA : AUTONOMIA: Por tratarse de un Contrato de Prestación de servicios regido por el articulo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1.993, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa para desarrollar el objeto contractual en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato. OCTAVA : LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para cualquier efecto, el lugar de domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga, y el lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales será el municipio de BUCARAMANGA y demás municipios en donde existan Sedes de LAS UTS. PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en lugares diferentes al municipio de BUCARAMANGA, las UTS asumirán los costos de los gastos de transporte y alojamiento que correspondan por efectos del desplazamiento respectivo. NOVENA : CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Conforme a lo establecido en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 100 de 1.993 y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias pertinentes, las UTS verificará a través de la Supervisión del Contrato con periodicidad mensual, los pagos efectuados por concepto de Seguridad Social Integral y dejará constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos en las mencionadas normas. DECIMA : GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. De conformidad con lo establecido en el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la exigencia de Garantía Única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato. DECIMO PRIMERA : MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Contratante para efectuar la tasación y cobro mediante Acto Administrativo debidamente motivado de multas sucesivas al dos por mil (2/1000) del valor total del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del Veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO: La liquidación de las multas las efectuarán descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de que no pueden ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo e, igualmente, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. PARÁGRAFO TERCERO: De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. DECIMO SEGUNDA : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cuando surjan diferencias entre las partes con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales estipulados en la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes. DECIMO TERCERA : CADUCIDAD Y EFECTOS. Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie, a criterio de LAS UTS, que puede conducir a su paralización, LAS UTS, mediante Acto motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: Lo pactado en esta Cláusula se sujetará a lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 DECIMO CUARTA : PERFECCIONAMIENTO.- El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución, será necesario la expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad. Para constancia se firma en Bucaramanga, 25 de Enero de 2018.

**POR LAS UTS**

**JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**
**DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO**

**POR EL CONTRATISTA**

**RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO**
1098668284 de Bucaramanga

1098668284 B/ga.

Proyectó: ORTEGA CASTRO MARTHA CAROLINA

Scanned by CamScanner

598

**UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**
NIT. 890208772-1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000567-18

Entre los suscritos JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES, identificada con la cédula de ciudadanía número 13518055, en su condición de DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO, delegado (a) para la adquisición de bienes y se vistos requeridos por la entidad y la oficina a su cargo y la ordenación del gasto mediante RESOLUCION NO 02-032 DEL 15 DE ENERO DE 2018, quien en adelante se denominará LAS UTS, por una parte, y por la otra, RAMIREZ PLATA EDNA YAMILE mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.-63523957 expedida en BUCARAMANGA, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO de Prestación de Servicios Profesionales, que se regirá por la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal h, artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales vigentes y previas las siguientes consideraciones: CONSIDERACIONES: 1) Que existe informe de estudios previos de 25 de Enero de 2018 suscrito por , MENDOZA PAREDES JAVIER MAURICIO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN ENCARGADO, que manifiesta que el Departamento de Santander y las UTS, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 879 de fecha 05 de Abril de 2017, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de los objetivos del proyecto denominado INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. Que, se suscribió Otro Sí Modificatorio No. 02 al Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, a fin de modificar en la cláusula Primera Objeto, lo referente a características del Talento Humano contemplado en el presupuesto allí indicado, modificando la columna correspondiente a la descripción de los perfiles del talento humano indicado dentro del mencionado convenio, adicionando la columna de formación académica, manteniéndose intactas las funciones originales contempladas, la cantidad de personas y el valor total de este rubro. De esta manera se amplían las características profesorales y se especifican aspectos relacionados con competencias y/o capacidades esperadas. De acuerdo con las funciones igualmente asignadas a las dependencias de las Unidades Tecnológicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión es la encargada de dirigir, planear, organizar, evaluar y controlar la competitividad institucional, mediante el fortalecimiento de la investigación y de la cultura investigativa; orientada por la producción científica, la gestión de proyectos de investigación, la gestión del conocimiento y la extensión para la solución de problemáticas del entorno, para el normal funcionamiento de la entidad. Que teniendo en cuenta que mediante resolución No. 02-476 del 01 de junio de 2017, Por medio la cual se conforman grupos internos de trabajo y se asignan a las oficinas de las Unidades Tecnológicas de Santander correspondió a la Dirección de Investigaciones y Extensión conformar el Grupo de Proyección Social, encargado de realizar y proponer planes, programas y proyectos institucionales de extensión y proyección social, en concordancia con los ámbitos de acción de la Institución, entre otros, y en razón a la obligación que le asiste a las UTS de realizar seguimiento, control y verificación de la debida ejecución de cada uno de los convenios suscritos, se designó mediante resolución No. 02-813 de agosto 30 de 2017, como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 879 del 05 de abril de 2017 al Doctor Luis Homero Fuentes Fuentes, Coordinador del Grupo de Proyección Social de la Institución o a quien haga sus veces. Por lo expuesto, y atendiendo a las necesidades del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, celebrado entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnologicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión evidencia la insuficiencia en la planta de personal para cumplir dichas actividades relacionadas con la gestión para la prestación de servicios profesionales en Definición e implementación de la mejora continua y gobernabilidad en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, que le corresponde. Durante la vigencia 2017, el proyecto de investigación innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Area Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, empezó a partir de la firma del convenio interadministrativo y acta de inicio a dar cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el mismo. Se priorizó la ejecución de actividades orientadas a contribuir con el cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto, en particular enfocadas a la conformación y consolidación del laboratorio de cultura ciudadana a través de la recopilación de información y documentos para conceptualización del concepto de Territorio Inteligente y la generación de una propuesta general de diseño de lineamientos y plan de operación del Laboratorio de Cultura Ciudadana; se identificaron grupos de investigación de las UTS con temáticas aplicables al proyecto; se identificaron espacios virtuales en los cuales la red de dinamizadores (población) podría tener la posibilidad de publicar o informarse de temas de cultura ciudadana. Así mismo se trabajo en el diseño de imagen del proyecto para crear orientación en la producción de piezas audiovisuales y publicitarias, se apoyo la gestión de información y conceptualización relacionada con políticas y lineamientos estratégicos orientadas al desarrollo integral del emprendimiento de la región, focalizado en el área objeto del estudio; se realizó análisis de problemática y lineamientos para el desarrollo de instrumentos para evaluar la calidad de unidades de emprendimiento y sus respectivos programas de acompañamiento. Se realizo además taller marco lógico para identificar propuestas de proyectos que podrían aportar a la construcción del concepto de Ciudad Inteligente en el área de influencia del presente proyecto; se examinó con el equipo técnico del proyecto un sistema de información para analítica de datos con el fin de examinar aspectos funcionales de la herramienta y sus alcances en el procesamiento de las imágenes. Se desarrollaron instrumentos para visitas de campo y trabajo de socialización del proyecto con las comunidades con el fin de definir el listado de puntos de observación elegibles. entregando un levantamiento de puntos cercano al 17% por último se realizaron todos los informes y respuesta a requerimientos, además de un seguimiento exhaustivo a los compromisos administrativos de auditoría (departamental y nacional) e interventoría, entre otros requeridos para el desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017. Dado lo anterior, y para la ejecución del convenio, se requiere contar con una persona natural que tenga los conocimientos profesionales en ciencias sociales, ciencias humanas, ciencias de la salud, ingeniería/arquitectura, áreas administrativas, con especialización, mínimo 2 años de experiencia en temas de gestión para resultados, gestión por procesos y/o gestión pública, necesarios a fin de que apoye las actividades relacionadas en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la institución en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017 y las gestiones que en cumplimiento de sus funciones legales e institucionales tiene a su cargo la Dirección de Investigaciones y Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander. 2) Que el Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano de las UTS, o quien haga sus veces, en atención a los estudios previos señalados certifico la inexistencia de personal de planta suficiente e idónea para realizar la labor a contratar. 3) Que el presente contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-00183 de 23 de Enero de 2018. 4) Que el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no es cónyuge, compañero(a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil del gobernador del departamento de Santander, de ninguno de los diputados del mismo, así como que no se halla incurso en ninguna otra causal de incompatibilidad o inhabilidad, prohibición o conflicto de intereses señalado en la ley y los estatutos internos que le impida celebrar este contrato, dejando indemne a las U.T.S por esta manifestación 5) Que la supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será realizado por las Unidades Tecnológicas de Santander a través de el (la) supervisor (a) designad (a), para el efecto que sera el (la) DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO o quien haga sus veces, o en su defecto, de la persona que designe el Rector (o quien se encuentre delegado para conbatar) mediante comunicación interna , 6) Que de conformidad con el Artículo 5 del Decreto 0723 de 2013, LAS UTS, debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas. El monto de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales será asumido anticipadamente por EL CONTRATISTA, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, con forme a la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. LAS UTS, debe pagar el valor de la cotizacion de manera anticipada cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V. La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales no configura relaciones laborales. Que en consideración a lo anterior, hemos acordado las siguientes cláusulas. PRIMERA - OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con las UTS a PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA MEJORA CONTINUA Y GOBERNABILIDAD DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. SEGUNDO . ALCANCE DEL

OBJETO: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En desarrollo de la cláusula Primera del presente Contrato, EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las siguientes actividades durante el plazo del contrato: a.Implementar estrategias para el mejoramiento continuo de la calidad de los procesos relacionados con el proyecto. b.Hacer seguimiento al cumplimientos de las metas y la gestión para resultados. c.Diseñar informes de ejecución y seguimiento a las actividades que se realizan en el proyecto. d.Alimentar las bases de datos para para la medición del cumplimiento de productos, metas, indicadores y actividades. e.Elaborar informes requeridos por las UTS para las entidades cooperantes y antes de control. f.Apoyar las actividades y procesos de trabajo comunitario, socialización y formación. g. Apoyar todos los procesos del proyecto y el cumplimiento de la generación de productos, indicadores y metas del mismo en lo relacionado con su competencia y experiencia profesional. h.Elaborar los documentos requeridos por la dirección para el cumplimiento de las anteriores actividades contractuales. i.Las demás que el supervisor indique en desarrollo del objeto contractual. PARAGRAFO: El Número de Actividades a proyectar y entregar mensualmente podrá ser modificado por el Supervisor del Contrato, de acuerdo a la variación de la cantidad y calidad de la Gestión proyectada en el Plan de Acción Institucional. TERCERA : VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es por la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 14,800,000.00 que LAS UTS cancelara de la siguiente forma: UN PRIMER PAGO AL FINALIZAR EL MES DE ENERO DE 2018 POR VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($800.000), TRES PAGOS MENSUALES VENCIDOS AL FINALIZAR LOS MESES DE FEBRERO A ABRIL DE 2018 POR VALOR CADA UNO DE CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000) Y UN ÚLTIMO PAGO AL FINALIZAR EL MES DE MAYO DE 2018 POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000) pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por LAS UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Que dando cumplimiento al Artículo 217 del Decreto 19 de 2012, las Unidades Tecnológicas de Santander omitirá la expedición del acta de liquidación bilateral para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de su Dirección Financiera, efectúe a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. PARAGRAFO SEGUNDO: Los valores fraccionados se aproximaran al número entero siguiente para el pago del valor contractual. CUARTA : PRODUCTOS E INFORMES. En cumplimiento de las cláusulas Primeras y Segunda del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá: 1) Entregar productos o informes escritos que le solicite el Supervisor del contrato. No obstante, deberá presentar un informe escrito, que contenga la información detallada del cumplimiento del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, y 2) Dejar constancia de los bienes asignados para su uso en atención a la ejecucion del objeto contractual. QUINTA : DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. Además de los específicos derivados de este acuerdo, serán los establecidos en los artículos 4° y 5° respectivamente, de la Ley 80 de .1993. PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista además deberá entregar copia del presente contrato al Supervisor asignado. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá cancelar el valor de los gravámenes a que haya lugar. SEXTA : VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO. La vigencia del presente contrato inicia a partir de la firma del mismo hasta el 15 de Mayo de 2018, y el plazo de ejecucion inicia a partir de la suscripción del acta de inicio y expedición del Registro Presupuestal hasta el 15 de Mayo de 2018. SEPTIMA : AUTONOMIA: Por tratarse de un Contrato de Prestación de servicios regido por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1.993, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa para desarrollar el objeto contractual en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato. OCTAVA : LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para cualquier efecto, el lugar de domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga, y el lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales será el municipio de BUCARAMANGA y demás municipios en donde existan Sedes de LAS UTS. PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en lugaras diferentes al municipio de BUCARAMANGA, las UTS asumirán los costos de los gastos de transporte y alojamiento que correspondan por efectos del desplazamiento respectivo. NOVENA : CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 100 de 1.993 y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias pertinentes, las UTS verificará a través de la Supervisión del Contrato con periodicidad mensual, los pagos efectuados por concepto de Seguridad Social Integral y dejará constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos en las mencionadas normas. DECIMA : GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la exigencia de Garantía Única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato. DECIMO PRIMERA : MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Contratante para efectuar la tasación y cobro mediante Acto Administrativo debidamente motivado de multas sucesivas al dos por mil (2/1000) del valor total del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del Veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO: La liquidación de las multas las efectuarán descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de que no pueden ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo y, igualmente, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. PARÁGRAFO TERCERO: De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. DECIMO SEGUNDA : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cuando surjan diferencias entre las partes con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales estipulados en la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes. DECIMO TERCERA : CADUCIDAD Y EFECTOS. Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencia, a criterio de LAS UTS, que puede conducir a su paralización, LAS UTS, mediante Acto motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: Lo pactado en esta Cláusula se sujetará a lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 DECIMO CUARTA : PERFECCIONAMIENTO.- El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución, será necesario la expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad. Para constancia se firma en Bucaramanga, 25 de Enero de 2018.

**POR LAS UTS**

**JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**
**DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO**
Proyectó: ORTEGA CASTRO MARTHA CAROLINA

**POR EL CONTRATISTA**

**RAMIREZ PLATA EDNA YAMILE**
**63523957 BUCARAMANGA**

# UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

NIT. 890206727-1

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000563-18

Entre los suscritos: JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES, identificada con la cédula de ciudadanía número 13510055, en su condición de DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO, delegado (a) para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad y las oficinas a su cargo y la ordenación del gasto mediante RESOLUCION NO 02-032 DEL 15 DE ENERO DE 2018, quien en adelante se denominará LAS UTS, por una parte, y por la otra, SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 63507933 expedida en BUCARAMANGA, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO de Prestación de Servicios Profesionales, que se regirá por la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal h, artículo 2.2.1.2.1.4.8 Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales vigentes y previas las siguientes consideraciones: CONSIDERACIONES: 1) Que existe informe de estudios previos de 26 de Enero de 2018 suscrito por . MENDOZA PAREDES JAVIER MAURICIO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN ENCARGADO, que manifiesta que el Departamento de Santander y las UTS, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 879 de fecha 05 de Abril de 2017, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de los objetivos del proyecto denominado INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. Que, se suscribió Otro Sí Modificatorio No. 02 al Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, a fin de modificar en la cláusula Primera: Objeto, lo referente a características del Talento Humano contemplado en el presupuesto allí indicado, modificando la columna correspondiente a la descripción de los perfiles del talento humano indicado dentro del mencionado convenio, adicionando la columna de formación académica, manteniéndose intactas las funciones originales contempladas, la cantidad de personas y el valor total de éste rubro. De esta manera se amplían las características profesionales y se especifican aspectos relacionados con competencias y/o capacidades esperadas. De acuerdo con las funciones legalmente asignadas a las dependencias de las Unidades Tecnológicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión es la encargada de dirigir, planear, organizar, evaluar y controlar la competitividad institucional, mediante el fortalecimiento de la investigación y de la cultura investigativa; orientada por la producción científica, la gestión de proyectos de investigación, la gestión del conocimiento y la extensión para la solución de problemáticas del entorno, para el normal funcionamiento de la entidad. Que teniendo en cuenta que mediante resolución No. 02-478 del 01 de junio de 2017, Por la cual se conforman grupos internos de trabajo y se asignan a las oficinas de las Unidades Tecnológicas de Santander correspondió a la Dirección de Investigaciones y Extensión conformar el Grupo de Proyección Social, encargado de realizar y proponer planes, programas y proyectos institucionales de extensión y proyección social, en concordancia con los ámbitos de acción de la institución, entre otros, y en razón a la obligación que le asiste a las UTS de realizar seguimiento, control y verificación de la debida ejecución de cada uno de los convenios suscritos, se designó mediante resolución No. 02-813 de agosto 30 de 2017, como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 879 del 05 de abril de 2017, al Doctor Luis Homero Puentes Fuentes, Coordinador del Grupo de Proyección Social de la Institución o a quien haga sus veces. Por lo expuesto, y atendiendo a las necesidades del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, celebrado entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión evidencia la insuficiencia en la planta de personal para cumplir dichas actividades relacionadas con la gestión para la prestación de servicios profesionales como ARQUITECTO DE SOLUCIONES en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, que le corresponde. Durante la vigencia 2017, el proyecto de investigación innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, empezó a partir de la firma del convenio interadministrativo y acta de inicio a dar cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el mismo. Se priorizó la ejecución de actividades orientadas a contribuir con el cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto, en particular enfocadas a la conformación y consolidación del laboratorio de cultura ciudadana a través de la recopilación de información y documentos para conceptualización del concepto de Territorio Inteligente y la generación de una propuesta general de diseño de lineamientos y plan de operación del Laboratorio de Cultura Ciudadana; se identificaron grupos de investigación de las UTS con temáticas aplicables al proyecto; se identificaron espacios virtuales en los cuales la red de dinamizadores (población) podría tener la posibilidad de publicar e informarse de temas de cultura ciudadana. Así mismo se trabajó en el diseño de imagen del proyecto para crear orientación en la producción de piezas audiovisuales y publicitarias; se apoyó la gestión de información y conceptualización relacionada con políticas y lineamientos estratégicos orientadas al desarrollo integral del emprendimiento de la región, focalizado en el área objeto del estudio; se realizó análisis de problemática y lineamientos para el desarrollo de instrumentos para evaluar la calidad de unidades de emprendimiento y sus respectivos programas de acompañamiento. Se realizó además taller marco lógico para identificar propuestas de proyectos que podrían aportar a la construcción del concepto de Ciudad Inteligente en el área de influencia del presente proyecto; se examinó con el equipo técnico del proyecto un sistema de información para analítica de datos con el fin de examinar aspectos funcionales de la herramienta y sus alcances en el procesamiento de las imágenes. Se desarrollaron instrumentos para visitas de campo y trabajo de socialización del proyecto con las comunidades con el fin de definir el listado de puntos de observación elegibles, entregando un levantamiento de puntos cercano al 17% por último se realizaron todos los informes y respuesta a requerimientos, además de un seguimiento exhaustivo a los compromisos administrativos de auditoría (departamental y nacional) e interventoría, entre otros requeridos para el desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017. Dado lo anterior, y para la ejecución del convenio, se requiere contar con una persona natural que tenga los conocimientos profesionales en ingeniería de sistemas, desarrollo de software, con especialización, mínimo 2 años de experiencia en proyectos de sistemas de información, integración de sistemas operativos, desarrollo de proyectos de tecnología y/o soluciones de movilidad/seguridad o profesional en ingeniería de sistemas, desarrollo de software, con 4 años de experiencia en proyectos de sistemas de información, integración de sistemas operativos, desarrollo de proyectos de tecnología y/o soluciones de movilidad/seguridad, necesarios a fin de que apoye las actividades relacionadas en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la institución en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017 y las gestiones que en cumplimiento de sus funciones legales e institucionales tiene a su cargo la Dirección de Investigaciones y Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander. 2) Que el Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano de las UTS, o quien haga sus veces, en atención a los estudios previos señalados certifico la inexistencia de personal de planta suficiente e idónea para realizar la labor a contratar. 3) Que el presente contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-00183 de 23 de Enero de 2018. 4) Que el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no es cónyuge, compañero(a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil del gobernador del departamento de Santander, de ninguno de los diputados del mismo, así como que no se halla incurso en ninguna otra causal de incompatibilidad o inhabilidad, prohibición o conflicto de intereses señalado en la ley y los estatutos internos que le impida celebrar este contrato, dejando indemne a las U.T.S por esta manifestación 5)Mediante Resolución No. 02-813 de agosto 30 de 2017, se designó como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 879 del 05 de abril de 2017, al Doctor Luis Homero Puentes Fuentes, Coordinador del Grupo de Proyección Social de la Institución o a quien haga sus veces, o en su defecto, de la persona que designe el Rector (o quien se encuentre delegado para contratar) mediante comunicación interna , 6) Que de conformidad con el Artículo 5 del Decreto 0723 de 2013, LAS UTS, debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas. El monto de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales será asumido anticipadamente por EL CONTRATISTA, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, con forme a la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. LAS UTS, debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V. La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales no configura relaciones laborales. Que en consideración a lo anterior, hemos acordado las siguientes cláusulas. PRIMERA : OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con las UTS a PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO DE SOLUCIONES DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA

SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. SEGUNDO : ALCANCE DEL OBJETO: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En desarrollo de la cláusula Primera del presente Contrato, EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las siguientes actividades durante el plazo del contrato: a)Realizar el diseño de arquitectura empresarial (arquitectura de información) del proyecto de investigación. b)Diseñar y desarrollar en conjunto con el equipo de investigación social el software, y aplicaciones necesarias en el marco del proyecto. c) Entregar un modelo de integración de todos los componentes de una plataforma generada a partir de la información de los dispositivos de captura y el software de analítica de datos. d)Desarrollar un sistema de integración eficiente de los datos resultos de los dispositivos de video vigilancia con el software de analítica de datos. e)Verificar la usabilidad y accesibilidad a los sistemas de información que son parte del desarrollo del proyecto. f)Apoyar en el desarrollo de Apps a través de programas de emprendimiento teniendo en cuenta la estrategia definida y apoyo de grupos de investigación e innovación de Apps.co. g)Elaborar los documentos de análisis y recomendación sobre los diferentes aspectos tecnológicos del proyecto (hardware, software, almacenamiento de datos) con base en los requerimientos del equipo de investigación social. h)Apoyar las actividades y procesos de trabajo comunitario, socialización y formación. i)Elaborar informes requeridos por las UTS para las entidades cooperantes y entes de control. j)Apoyar todos los procesos del proyecto y el cumplimiento de la generación de productos, indicadores y metas del mismo en lo relacionado con su competencia y experiencia profesional. k)Elaborar los documentos requeridos por la dirección para el cumplimiento de las anteriores actividades contractuales. l)Las demás que el supervisor indique en desarrollo del objeto contractual. PARAGRAFO: El Número de Actividades a proyectar y entregar mensualmente podrá ser modificado por el Supervisor del Contrato, de acuerdo a la variación de la cantidad y calidad de la Gestión proyectada en el Plan de Acción Institucional. TERCERA : VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es por la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 14,800,000.00 que LAS UTS cancelara de la siguiente forma: UN PRIMER PAGO AL FINALIZAR EL MES DE ENERO DE 2018 POR VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($800.000), TRES PAGOS MENSUALES VENCIDOS AL FINALIZAR LOS MESES DE FEBRERO A ABRIL DE 2018 POR VALOR CADA UNO DE CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000) Y UN ÚLTIMO PAGO AL FINALIZAR EL MES DE MAYO DE 2018 POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000) pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por LAS UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Que dando cumplimiento al Artículo 217 del Decreto 19 de 2012, las Unidades Tecnológicas de Santander omitirá la expedición del acta de liquidación bilateral para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de su Dirección Financiera, efectúe a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. PARAGRAFO SEGUNDO: Los valores fraccionados se aproximaran al número entero siguiente para el pago del valor contractual. CUARTA : PRODUCTOS E INFORMES. En cumplimiento de las cláusulas Primeras y Segunda del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá: 1) Entregar productos o informes escritos que le solicite el Supervisor del contrato. No obstante, deberá presentar un informe escrito, que contenga la información detallada del cumplimiento del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, y 2) Dejar constancia de los bienes asignados para su uso en atención a la ejecución del objeto contractual. QUINTA : DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. Además de los específicos derivados de este acuerdo, serán los establecidos en los artículos 4° y 5° respectivamente, de la Ley 80 de .1993. PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista además deberá entregar copia del presente contrato al Supervisor asignado. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá cancelar el valor de los gravámenes a que haya lugar. SEXTA : VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO. La vigencia del presente contrato inicia a partir de la firma del mismo hasta el 15 de Mayo de 2018, y el plazo de ejecucion inicia a partir de la suscripción del acta de inicio y expedición del Registro Presupuestal hasta el 15 de Mayo de 2018. SEPTIMA : AUTONOMIA: Por tratarse de un Contrato de Prestación de servicios regido por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1.993, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa para desarrollar el objeto contractual en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato. OCTAVA : LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para cualquier efecto, el lugar de domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga, y el lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales será el municipio de BUCARAMANGA y demás municipios en donde existan Sedes de LAS UTS. PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en lugares diferentes al municipio de BUCARAMANGA, las UTS asumirán los costos de los gastos de transporte y alojamiento que correspondan por efectos del desplazamiento respectivo. NOVENA : CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 100 de 1.993 y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias pertinentes, las UTS verificará a través de la Supervisión del Contrato con periodicidad mensual, los pagos efectuados por concepto de Seguridad Social integral y dejará constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos en las mencionadas normas. DECIMA : GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la exigencia de Garantía Única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato. DECIMO PRIMERA : MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Contratante para efectuar la tasación y cobro mediante Acto Administrativo debidamente motivado de multas sucesivas al dos por mil (2/1000) del valor total del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del Veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO: La liquidación de las multas las efectuarán descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de que no pueden ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo e, igualmente, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. PARÁGRAFO TERCERO: De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. DECIMO SEGUNDA : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cuando surjan diferencias entre las partes con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales estipulados en la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes. DECIMO TERCERA : CADUCIDAD Y EFECTOS. Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencia, a criterio de LAS UTS, que puede conducir a su paralización, LAS UTS, mediante Acto motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: Lo pactado en esta Cláusula se sujetará a lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 DECIMO CUARTA : PERFECCIONAMIENTO.- El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución, será necesario la expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad. Para constancia se firma en Bucaramanga, 25 de Enero de 2018.

POR LAS UTS

JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO
Proyectó: ORTEGA CASTRO MARTHA CAROLINA

POR EL CONTRATISTA

SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA
63567833 BUCARAMANGA

**UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**

NIT. 890208727-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000544-18

Entre los suscritos: JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES, identificada con la cédula de ciudadanía número 13510055, en su condición de DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO, delegado (a) para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad y la oficina a su cargo y la ordenación del gasto mediante RESOLUCION No 02-032 DEL 15 DE ENERO DE 2018, quien en adelante se denominará LAS UTS, por una parte, y por la otra, SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO *mayor de edad, identificado (a)* con la cédula de ciudadanía No.-5591855 expedida en BARRANCABERMEJA, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO de Prestación de Servicios Profesionales, que se regirá por la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal h, artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales vigentes y previas las siguientes consideraciones. CONSIDERACIONES: 1) Que existe informe de estudios previos de 29 de Enero de 2018 suscrito por MENDOZA PAREDES JAVIER MAURICIO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN ENCARGADO, que manifiesta que el Departamento de Santander y las UTS, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 879 de fecha 05 de Abril de 2017, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de los objetivos del proyecto denominado INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. Que, se suscribió Otro Si Modificatorio No. 02 al Convenio Interadministrativo No. 879 *del 5 de Abril de 2017, a fin de modificar en la* cláusula Primera: Objeto, lo referente a características del Talento Humano contemplado en el presupuesto allí indicado, modificando la columna correspondiente a la descripción de los perfiles del talento humano indicado dentro del mencionado convenio, adicionando la columna de formación académica, manteniéndose intactas las funciones originales contempladas la cantidad de personas y el valor total de éste rubro. De esta manera se amplían las características profesionales y se especifican aspectos relacionados con competencias y/o capacidades esperadas. De acuerdo con las funciones legalmente asignadas a las dependencias de las Unidades Tecnológicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión es la encargada de dirigir, planear, organizar, evaluar y controlar la competitividad institucional, mediante el fortalecimiento de la investigación y de la cultura investigativa; orientada por la producción científica, la gestión de proyectos de investigación, la gestión del conocimiento y la extensión para la solución de problemáticas del entorno, para el normal funcionamiento de la entidad. Que teniendo en cuenta que mediante resolución No. 02-476 del 01 de junio de 2017, Por la cual se conforman grupos internos de trabajo y se asignan a las oficinas de las Unidades Tecnológicas de Santander correspondió a la Dirección de Investigaciones y Extensión conformar el Grupo de Proyección Social, encargado de realizar y proponer planes, programas y proyectos institucionales de extensión y proyección social, en concordancia con los ámbitos de acción de la institución, entre otros, y en razón a la obligación que le asiste a las UTS de realizar seguimiento, control y verificación de la debida ejecución de *cada uno de los convenios suscritos*, se designó mediante resolución No. 02-813 de agosto 30 de 2017, como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 879 del 05 de abril de 2017, al Doctor Luis Homero Puentes Fuentes, Coordinador del Grupo de Proyección Social de la Institución o a quien haga sus veces. Por lo expuesto, y atendiendo a las necesidades del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, celebrado entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión evidencia la insuficiencia en la planta de personal para cumplir dichas actividades relacionadas con la gestión para la prestación de servicios profesionales como ADMINISTRADOR DE PROYECTOS en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, que le corresponde. Durante la vigencia 2017, el proyecto de investigación innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, empezó a partir de la firma del convenio interadministrativo y acta de inicio a dar cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el mismo. Se priorizó la ejecución de actividades orientadas a contribuir con el cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto, en particular enfocadas a la conformación y consolidación del laboratorio de cultura ciudadana a través de la recopilación de información y documentos para conceptualización del concepto de Territorio inteligente y la generación de una propuesta general de diseño de lineamientos y plan de operación del Laboratorio de Cultura Ciudadana; se identificaron grupos de investigación de las UTS con temáticas aplicables al proyecto; se identificaron espacios virtuales en los cuales la red de dinamizadores (población) podría tener la posibilidad de publicar e informarse de temas de cultura ciudadana. Así mismo se trabajo en el diseño de imagen del proyecto para crear orientación en la producción de piezas audiovisuales y publicitarias, se apoyó la gestión de información y conceptualización relacionada con políticas y lineamientos estratégicos orientadas al desarrollo integral del emprendimiento de la región, focalizado en el área objeto del estudio; se realizó análisis de problemática y lineamientos para el desarrollo de instrumentos para evaluar la calidad de unidades de emprendimiento y sus respectivos programas de acompañamiento. Se realizó además taller marco lógico para identificar propuestas de proyectos que podrían aportar a la construcción del concepto de Ciudad Inteligente en el área de influencia del presente proyecto; se examinó con el equipo técnico del proyecto un sistema de información para analítica de datos con el fin de examinar aspectos funcionales de la herramienta y sus alcances en el procesamiento de las imágenes. Se desarrollaron instrumentos para visitas de campo y trabajo de socialización del proyecto con las comunidades con el fin de definir el listado de puntos de observación elegibles, entregando un levantamiento de puntos cercano al 17% por último se realizaron todos los informes y respuesta a requerimientos, además de un seguimiento exhaustivo a los compromisos administrativos de auditoria (departamental y nacional) e interventoria, entre otros requeridos para el desarrollo del Convenio Interadminstrativo No 879 del 5 de Abril de 2017. Dado lo anterior, y para la ejecución del convenio, se requiere contar con una persona natural que tenga los conocimientos profesionales en áreas administrativas o ingeniería/arquitectura, con especialización o 5 años de experiencia en roles de dirección y/o gestión de proyectos (PMO) seguimiento y control, necesarios a fin de que apoye las actividades relacionadas en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la institución en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017 y las gestiones que en cumplimiento de sus funciones legales e institucionales tiene a su cargo la Dirección de Investigaciones y Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander. 2) Que el Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano de las UTS, o quien haga sus veces, en atención a los estudios previos señalados certifico la inexistencia de personal de planta suficiente e idónea para realizar la labor a contratar. 3) Que el presente contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-00183 de 23 de Enero de 2018. 4) Que el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no es cónyuge, compañero(a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil del gobernador del departamento de Santander, de ninguno de los diputados del mismo, así como que no se halla incurso en ninguna otra causal de incompatibilidad o inhabilidad, prohibición o conflicto de intereses señalado en la ley y los estatutos internos que le impida celebrar este contrato, dejando indemne a las U.T.S por esta manifestación 5)Mediante Resolución No. 02-813 de agosto 30 de 2017, se designó como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 879 del 05 de abril de 2017, al Doctor Luis Homero Puentes Fuentes, Coordinador del Grupo de Proyección Social de la institución o a quien haga sus veces. Que la supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será realizado por las Unidades Tecnologicas de Santander *a través de el (la) supervisor (a) designad (a) para el efecto que sera el* (la) COORDINADOR DEL GRUPO DE PROYECCION SOCIAL o quien haga sus veces, o en su defecto, de la persona que designe el Rector (o quien se encuentre delegado para contratar) mediante comunicación interna . 6) Que de conformidad con el Artículo 5 de Decreto 0723 de 2013, LAS UTS debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas. El monto de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales será asumido anticipadamente por EL CONTRATISTA, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, con forme a la clasificacion de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. LAS UTS, debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V. La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales no configura relaciones laborales. Que en consideración a lo anterior, hemos acordado las siguientes clausulas PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con las UTS a PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE PROYECTOS DEL PROYECTO *INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA* PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE

SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. SEGUNDO : ALCANCE DEL OBJETO: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En desarrollo de la cláusula Primera del presente Contrato, EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las siguientes actividades durante el plazo del contrato: a.Llevar a cabos los procesos de planeación requeridos por el proyecto, acompañados de los respectivos formatos y guías de aplicación. b.Diseñar y elaborar informes de ejecución y avance de las diferentes actividades que se realizan en el Proyecto. c.Alimentar las plataformas de seguimiento correspondientes al proyecto. d.Coordinar con operadores tecnológicos e investigadores sociales los cronogramas de trabajo. e.Diseñar y hacer seguimiento de productos, indicadores, procesos e informes de Gestión. f.Tramitar el envió al supervisor durante los primeros quince (15) días de cada mes, de los extractos bancarios de la cuenta del proyecto, del libro de bancos y de los comprobantes de pago generados durante el respectivo periodo. g.Entregar un informe mensual de seguimiento a la contabilidad de los recursos entregados para la ejecución del presente proyecto. h.Entregar informe mensual de la destinación de los aportes en especie de las UTS de conformidad con lo establecido en el proyecto. i.Reunir cada mes una veeduría, para vigilar el cumplimiento del convenio. j.Diseñar el proceso de cargue de información del archivo del proyecto (repositorio de información) que garantice su actualización y disponibilidad para el DEPARTAMENTO. k.Las demás que el supervisor indique en desarrollo del objeto contractual. PARAGRAFO: El Número de Actividades a proyectar y entregar mensualmente podrá ser modificado por el Supervisor del Contrato, de acuerdo a la variación de la cantidad y calidad de la Gestión proyectada en el Plan de Acción Institucional. TERCERA : VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es por la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 18.944.000 00 que LAS UTS cancelara de la siguiente forma: UN PRIMER PAGO AL FINALIZAR EL MES DE ENERO DE 2018 POR VALOR DE UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE ($1.024 000), TRES PAGOS MENSUALES VENCIDOS PARA LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2018 CADA UNO POR VALOR DE CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($5.120.000) Y UN ÚLTIMO PAGO AL FINALIZAR EL MES DE MAYO DE 2018 POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($2 560 000) pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por LAS UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Que dando cumplimiento al Artículo 217 del Decreto 19 de 2012, las Unidades Tecnológicas de Santander omitirá la expedición del acta de liquidación bilateral para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de su Dirección Financiera, efectúe a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. PARAGRAFO SEGUNDO. Los valores fraccionados se aproximaran al número entero siguiente para el pago del valor contractual. CUARTA : PRODUCTOS E INFORMES. En cumplimiento de las cláusulas Primeras y Segunda del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá: 1) Entregar productos o informes escritos que le solicite el Supervisor del contrato. No obstante, deberá presentar un informe escrito, que contenga la información detallada del cumplimiento del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, y 2) Dejar constancia de los bienes asignados para su uso en atención a la ejecución del objeto contractual. QUINTA : DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. Además de los específicos derivados de este acuerdo, serán los establecidos en los artículos 4° y 5° respectivamante, de la Ley 80 de .1993. PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista además deberá entregar copia del presente contrato al Supervisor asignado. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá cancelar el valor de los gravámenes a que haya lugar. SEXTA : VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO. La vigencia del presente contrato inicia a partir de la firma del mismo hasta el 15 de Mayo de 2018, y el plazo de ejecución inicia a partir de la suscripción del acta de inicio y expedición del Registro Presupuestal hasta el 15 de Mayo de 2018. SEPTIMA : AUTONOMIA: Por tratarse de un Contrato de Prestación de servicios regido por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1.993, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa para desarrollar el objeto contractual en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato. OCTAVA : LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Para cualquier efecto, el lugar de domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga, y el lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales será el municipio de BUCARAMANGA y demás municipios en donde existan Sedes de LAS UTS. PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en lugares diferentes al municipio de BUCARAMANGA, las UTS asumirán los costos de los gastos de transporte y alojamiento que correspondan por efectos del desplazamiento respectivo. NOVENA : CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 100 de 1.993 y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias pertinentes. las UTS verificará a través de la Supervisión del Contrato con periodicidad mensual, los pagos efectuados por concepto de Seguridad Social Integral y dejará constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos en las mencionadas normas. DECIMA : GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la exigencia de Garantía Única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato. DECIMO PRIMERA : MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Contratante para efectuar la tasación y cobro mediante Acto Administrativo debidamente motivado de multas sucesivas al dos por mil (2/1000) del valor total del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del Veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO: La liquidación de las multas las efectuarán descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo e, igualmente, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. PARÁGRAFO TERCERO: De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. DECIMO SEGUNDA : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cuando surjan diferencias entre las partes con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales estipulados en la Ley 80 de 1 993 y demás normas concordantes. DECIMO TERCERA : CADUCIDAD Y EFECTOS. Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencia, a criterio de LAS UTS, que puede conducir a su paralización, LAS UTS, mediante Acto motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: Lo pactado en esta Cláusula se sujetará a lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 DECIMO CUARTA : PERFECCIONAMIENTO.- El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución, será necesario la expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad. Para constancia se firma en Bucaramanga, 25 de Enero de 2018.

POR LAS UTS

JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO
Proyectó: Patricia Castro Martha Carolina

POR EL CONTRATISTA

SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO
5591855 BARRANCABERMEJA

**UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**
NIT. 890208727-1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000550-18

Entre los suscritos : JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 13510055 expedida en Bucaramanga, en su condición de DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO, delegado (a) para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad y la oficina a su cargo y la ordenación del gasto mediante RESOLUCION NO 02-032 DEL 15 DE ENERO DE 2018, quien en adelante se denominará LAS UTS, *por una parte*, y por la otra, ULLOA RANGEL SERGIO mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 73582756 expedida en CARTAGENA, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO de Prestación de Servicios, que se regirá por la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 4 literal h, articulo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 , y demás normas legales vigentes y previas las siguientes consideraciones: CONSIDERACIONES: 1) Que existe informe de estudios previos de fecha 25 de Enero de 2018 suscrito por MENDOZA PAREDES JAVIER MAURICIO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN ENCARGADO, que manifiesta que el Departamento de Santander y las UTS, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 879 de fecha 05 de Abril de 2017, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de los objetivos del proyecto denominado INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. Que, se suscribió Otro Sí Modificatorio, *al Convenio Interadministrativo No. 879* del 5 de Abril de 2017, a fin de modificar en la cláusula Primera: Objeto, lo referente a caracteristicas del Talento Humano contemplado *en el presupuesto* allí indicado, *modificando la columna correspondiente* a la descripción de los perfiles del talento humano indicado dentro del mencionado convenio, adicionando la columna de formación académica, manteniéndose intactas las funciones originales contempladas, la cantidad de personas y el valor total de éste rubro. De esta manera se amplian las caracteristicas profesionales y se especifican aspectos relacionados con competencias y/o capacidades esperadas. De acuerdo con las funciones legalmente asignadas a las dependencias de las Unidades Tecnológicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión es la encargada de dirigir, planear, organizar, evaluar y controlar la competitividad *institucional, mediante el fortalecimiento de la investigación y de la cultura* investigativa; orientada por la producción científica, la gestión de proyectos de investigación, la gestión del conocimiento y la extensión para la solución de problemáticas del entorno, para el normal funcionamiento de la entidad. Que teniendo en cuenta que mediante resolución No. 02-476 del 01 de junio de 2017, Por la cual se conforman grupos internos de trabajo y se asignan a las oficinas de las Unidades Tecnológicas de Santander correspondió a la Dirección de Investigaciones y Extensión conformar el Grupo de Proyección Social, encargado de realizar y proponer planes, programas y proyectos institucionales de extensión y proyección social, en concordancia con los ámbitos de acción de la institución, entre otros, y en razón a la obligación que le asiste a las UTS de realizar seguimiento, control y verificación de la debida ejecución de *cada uno de los convenios suscritos, se designó mediante resolución No. 02-813 de agosto* 30 de 2017, como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 879 del 05 de abril de 2017, al Doctor Luis Homero Puentes Fuentes, Coordinador del Grupo de Proyección Social de la *Institución o a quien haga sus veces. Por lo expuesto*, y atendiendo a las necesidades del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, celebrado entre el Departamento de *Santander* y las Unidades Tecnológicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión evidencia la insuficiencia en la planta de personal para cumplir dichas actividades relacionadas con la prestación de servicios de apoyo a la gestión como Auxiliar de Ingeniería en desarrollo del proyecto INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA, que le corresponde. Dado lo anterior, y para la ejecución del convenio, se requiere contar con una persona natural que tenga los conocimientos como técnico o tecnólogo en electrónica, electricidad, mecatrónica, robótica, telecomunicaciones, o áreas relacionadas con el desarrollo tecnológico, necesarios a fin de que apoye las actividades relacionadas con el objeto del proyecto INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Institución en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017 y las gestiones que en cumplimiento de sus *funciones legales e institucionales* tiene a su cargo la Dirección de Investigaciones y Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander. 2) Que el Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano de las UTS, o quien haga sus veces , *en atención a los estudios previos señalados certifico la inexistencia de personal de planta* suficiente e idónea para realizar la labor a contratar. 3) Que el presente contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales, mediante Certificado de *Disponibilidad Presupuestal* No 18-18-00183 de 23 de Enero de 2018. 4)Que el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no es cónyuge, compañero(a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil del gobernador del departamento de Santander, de ninguno de los diputados del mismo, así como que no se halla incurso en ninguna otra causal de incompatibilidad o inhabilidad, prohibición o conflicto de intereses señalado en la ley y los estatutos internos que le impida celebrar este contrato, dejando indemne a las U.T.S por esta manifestación 5) Que la supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será realizado por las *Unidades Tecnológicas de Santander a través de el (la) supervisor* (a) designado para el efecto que sera el (la) COORDINADOR DEL GRUPO DE PROYECCION SOCIAL o quien haga sus veces, o en su defecto, de la persona que designe el Rector (o quien se encuentre delegado para contratar) mediante comunicación interna , 6) Que de conformidad con el Articulo 5 del Decreto 0723 de 2013, LAS UTS, debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas. El monto de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales será asumido anticipadamente por EL CONTRATISTA, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, con forme a la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la *norma* que la modifique, adicione o sustituya. LAS UTS, debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V. La afiliación al Sistema General de Riesgos *Laborales no configura relaciones laborales*. Que en consideración a lo anterior, hemos acordado las siguientes clausulas: PRIMERA : OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con las UTS a PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE INGENIERÍA EN DESARROLLO DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. SEGUNDA : ALCANCE DEL OBJETO: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En desarrollo de la cláusula *Primera* del presente Contrato, EL CONTRATISTA, *se compromete a realizar las siguientes* actividades durante el plazo del contrato: a.*Brindar apoyo en la realización de material audiovisual de manuales y guías de políticas y lineamientos estratégicos*. b.*Brindar apoyo al desarrollo de espacio virtual para informar a emprendedores* la oferta regional de servicios de emprendimiento articulado a las mesas de emprendimiento municipal, Fondo Emprender y Red de Innovación Regional. c.Apoyar la formulación de un portafolio de proyectos conjuntos para la ejecución con las unidades de emprendimiento de la región. d.Apoyo al diseño de un sistema digital para el ecosistema de innovación. e.Apoyo a la implementación del sistema ambiente digital para el ecosistema de innovación. f.Apoyo al diseño de Guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de Apps, Software SDK apoyado con proyectos de grado en programas de telecomunicaciones y sistemas. g.*Recolección de información para implementar lineamientos* con la NTC17025. (Manual de calidad en laboratorio de cultura ciudadana). h.Apoyo para que el equipo Smart City reciba capacitación e implementación de software análisis DATA. i.Apoyar la implementación de estrategias para fomentar la construcción de Apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, apps.co (MINTIC) y la dirección de MINTIC (Vive Digital). j.Las demás que el supervisor indique en desarrollo del objeto contractual. PARAGRAFO: El Número de Actividades a proyectar y entregar mensualmente podrá ser modificado por el *Supervisor del Contrato, de acuerdo* a la variación de la cantidad y calidad de la Gestión proyectada en el Plan de Acción Institucional. TERCERA : VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es por la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 8,406,400.00 que LAS UTS cancelara de la siguiente forma: UN PRIMER PAGO AL FINALIZAR EL MES DE ENERO DE 2018 POR VALOR DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($454.400), TRES PAGOS MENSUALES VENCIDOS AL

Scanned by CamScanner

FINALIZAR LOS MESES DE FEBRERO A ABRIL DE 2018 POR VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($2.272.000) Y UN ÚLTIMO PAGO AL FINALIZAR EL MES DE MAYO DE 2018 POR VALOR DE UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($1.136.000), pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por LAS UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Que dando cumplimiento al Artículo 217 del Decreto 19 de 2012, las Unidades Tecnológicas de Santander omitirá la expedición del acta de liquidación bilateral para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de su Dirección Financiera, efectúe a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. PARAGRAFO SEGUNDO: Los valores fraccionados se aproximaran al número entero siguiente para el pago del valor contractual. CUARTA : PRODUCTOS E INFORMES. En cumplimiento de las cláusulas Primeras y Segunda del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá: 1) Entregar productos o informes escritos que le solicite el Supervisor del contrato. No obstante, deberá presentar un informe escrito, que contenga la información detallada del cumplimiento del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, y 2) Dejar constancia de los bienes asignados para su uso en atencion a la ejecucion del objeto contractual. QUINTA : DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. Además de los específicos derivados de este acuerdo, serán los establecidos en los articulos 4° y 5° respectivamente, de la Ley 80 de .1993. PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista además deberá entregar copia del presente contrato al Supervisor asignado. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá cancelar el valor de los gravámenes a que haya lugar. SEXTA : VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO. La vigencia del presente contrato inicia a partir de la firma del mismo hasta el 15 de Mayo de 2018, y el plazo de ejecucion inicia a partir de la suscripción del acta de inicio y expedición del Registro Presupuestal hasta el 15 de Mayo de 2018. SEPTIMA : AUTONOMIA: Por tratarse de un Contrato de Prestación de servicios regido por el articulo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1.993, EL CONTRATISTA actuará con total autonomia técnica y administrativa para desarrollar el objeto contractual en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato. OCTAVA : LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para cualquier efecto, el lugar de domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga, y el lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales será el municipio de BUCARAMANGA y demás municipios en donde existan Sedes de LAS UTS. PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en lugares diferentes al municipio de BUCARAMANGA, las UTS asumirán los costos de los gastos de transporte y alojamiento que correspondan por efectos del desplazamiento respectivo. NOVENA : CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 100 de 1.993 y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias pertinentes, las UTS verificará a través de la Supervisión del Contrato con periodicidad mensual, los pagos efectuados por concepto de Seguridad Social Integral y dejará constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos en las mencionadas normas. DECIMA : GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la exigencia de Garantía Única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato. DECIMO PRIMERA : MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Contratante para efectuar la tasación y cobro mediante Acto Administrativo debidamente motivado de multas sucesivas al dos por mil (2/1000) del valor total del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del Veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO: La liquidación de las multas las efectuarán descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de que no pueden ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo e, igualmente, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. PARÁGRAFO TERCERO: De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. DECIMO SEGUNDA : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cuando surjan diferencias entre las partes con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales estipulados en la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes. DECIMO TERCERA : CADUCIDAD Y EFECTOS. Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencia, a criterio de LAS UTS, que puede conducir a su paralización, LAS UTS, mediante Acto motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: Lo pactado en esta Cláusula se sujetará a lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 DECIMO CUARTA : PERFECCIONAMIENTO.- El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución, será necesario la expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad. Para constancia se firma en Bucaramanga, 25 de Enero de 2018.

**POR LAS UTS**

**JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**
**DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO**
**Proyectó: ORTEGA CASTRO MARTHA CAROLINA**

**POR EL CONTRATISTA**

**ULLOA RANGEL SERGIO**
**73582756 CARTAGENA**

Scanned by CamScanner

566

FORMATO ÚNICO
**HOJA DE VIDA**
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)
Entidad Receptora

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) | NOMBRES |
|---|---|---|
| BLANCO | BLANCO | FERNANDO |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÃ"N | | | | SEXO | | NACIONALIDAD | | PAÍS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| C.C | C.E | PAS | No. 91217062 | F | M | COL. | EXTRANJERO | Colombia |

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE | SEGUNDA CLASE | NÚMERO 91217062 | D.M 32

| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO | | | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | DÍA 05 | MES 04 | AÑO 1961 | Calle 158 No 23-60 Torre 1 11-01 Floridablanca Apartamento | | | |
| PAÃS | Colombia | | | PAÍS | Colombia | DEPTO | Santander |
| DEPTO | Santander | | | MUNICIPIO | FLORIDABLANCA | | |
| MUNICIPIO | BUCARAMANGA | | | TELÉFONO | 6191338 | EMAIL | blancofer61@gmail.com |

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÃ"N BÃSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 9o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÃ"N BÃSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | SECUNDARIA | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO | |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | 11 | MES 12 | AÑO 1982 |
| | | | | | | | | | | X | | |

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO, EN MODALIDAD ACADÃ©MICA ESCRIBA:
TE (TÃ©CNICA), FL (TECNOLÃ"GICA), TE (TECNOLÃ"GICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÃ"N), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No.SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO SI | GRADUADO NO | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN MES | TERMINACIÓN AÑO | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| UN | 10 | X | | ECONOMIA | 09 | 1990 | 14245 |

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

**EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| GOBERNACION DE SANTANDER | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 680606 | DÍA 14 MES 02 AÑO 2015 | DÍA 13 MES 06 AÑO 2015 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| APOYO PROFESIONAL ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS | EDUCACION | Calle 37 No 10-30 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| ALCALDIA DE FLORIDABLANCA | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | FLORIDABLANCA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6497777 | DÍA 15 MES 08 AÑO 2014 | DÍA 15 MES 12 AÑO 2014 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| ops OPS | PLANEACION | CALLE 5 No 9 - 25 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| GOBERNACION DE SANTANDER | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 01800058002 | DÍA 29 MES 07 AÑO 2014 | DÍA 26 MES 12 AÑO 2014 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| CONTRATISTA OPS | EDUCACION | CALLE 37 No 10 - 30 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| ALCALDIA FLORIDABLANCA | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| | | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6497777 | DÍA 24 MES 01 AÑO 2014 | DÍA 29 MES 06 AÑO 2014 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CONTRATISTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES | PLANEACION | CALLE 5 No 8-25 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| GOBERNACION DE SANTANDER | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6339666 | DÍA 13 MES 11 AÑO 2013 | DÍA 30 MES 03 AÑO 2014 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| OPS OPS | EDUCACION | CALLE 37 No 10 - 30 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| GOBERNACION DE SANTANDER | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| | | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6339666 | DÍA 12 MES 11 AÑO 2013 | DÍA 11 MES 06 AÑO 2014 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CONTRATISTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | EDUACION | CALLE 37 No 10-30 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| GOBERNACION DE SANTANDER | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6339666 | DÍA 12 MES 04 AÑO 2013 | DÍA 11 MES 10 AÑO 2013 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| OPS OPS | SECRETARIA DE EDUCACION | Calle 37 No 10-30 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| CLINICA GUANE | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | FLORIDABLANCA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6487450 | DÍA 01 MES 11 AÑO 2011 | DÍA 30 MES 12 AÑO 2012 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCION |
|---|---|---|
| OPS OPS | ADMINISTRATIVA | Calle 4 No 7-01 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| CLINICA GUANE | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | FLORIDABLANCA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6487450 | DÍA 03 MES 06 AÑO 2011 | DÍA 30 MES 06 AÑO 2012 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| OPS OPS | ADMINISTRATIVA | Calle 4 No 7-01 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| CLINICA GUANE | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRONICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | FLORIDABLANCA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6487450 | DÍA 01 MES 04 AÑO 2011 | DÍA 30 MES 05 AÑO 2011 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| OPS OPS | | Calle 4 No 7-01 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| CLINICA GUANE | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | FLORIDABLANCA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6487450 | DÍA 02 MES 01 AÑO 2010 | DÍA 29 MES 03 AÑO 2011 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| OPS OPS | ADMINISTRATIVA | Calle 4 No 7-01 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

565

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| CLINICA GUANE | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | FLORIDABLANCA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6487450 | DÍA 05 MES 05 AÑO 2010 | DÍA 30 MES 12 AÑO 2010 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| OPS OPS | | Calle 4 No 7-01 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| CLINICA GUANE | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | FLORIDABLANCA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6487450 | DÍA 23 MES 05 AÑO 2009 | DÍA 30 MES 07 AÑO 2009 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| OPS OPS | ADMINISTRATIVA | Calle 4 No 7-01 |

## 4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga 20 de 2018

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

## 5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y Fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

FORMATO ÚNICO
**HOJA DE VIDA**
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)
Entidad Receptora

FUNCIÓN PÚBLICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) | NOMBRES |
|---|---|---|
| GARCIA | BAUTISTA | GONZALO |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÃ"N | | | | SEXO | | NACIONALIDAD | | PAÍS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| C.C * | C.E | PAS | No. 91217821 | F | M * | COL. * | EXTRANJERO | Colombia |

**LIBRETA MILITAR**

| PRIMERA CLASE * | SEGUNDA CLASE | NÚMERO 91217821 | D.M 32 |
|---|---|---|---|

| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO | | | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | DÍA 10 | MES 01 | AÑO 1962 | Carrera 26 # 35 A- 96 Torre 7 Apartamento 302 Ca?averal Bucaramanga | | | |
| PAÃS | Colombia | | | PAÍS | Colombia | DEPTO | Santander |
| DEPTO | Santander | | | MUNICIPIO | FLORIDABLANCA | | |
| MUNICIPIO | PIEDECUESTA | | | TELÉFONO | 6190177 | EMAIL | gogaba502@gmail.com |

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÃ"N BÃSICA Y MEDIA**
(MARQUE CON UNA X EL ÃLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 10. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÃ"N BÃSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Comercial |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | SECUNDARIA | | | MEDIA | | | FECHA DE GRADO |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | X MES 11 AÑO 1989 |

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO, EN MODALIDAD ACADÃ‰MICA ESCRIBA:
**TC** (TÃ‰CNICA), **TL** (TECNOLÃ"GICA), **TE** (TECNOLÃ"GICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
**ES** (ESPECIALIZACIÃ"N), **MG** (MAESTRÃA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÃšMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI Ã‰STA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÃ‰MICA | No.SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO SI | GRADUADO NO | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN MES | TERMINACIÓN AÑO | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| UN | 5 | X | | DERECHO | 12 | 2003 | 127137 |
| ES | 2 | X | | ESPECIALIZACION EN DERECHO DE FAMILIA | 07 | 2008 | |

ESPECÃFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÃ"OL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA R | LO HABLA B | LO HABLA MB | LO LEE R | LO LEE B | LO LEE MB | LO ESCRIBE R | LO ESCRIBE B | LO ESCRIBE MB |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Inglés | X | | | X | | | X | | |

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| Unidades Tecnológicas de Santander | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6917700 | DÍA 09 MES 08 AÑO 2017 | DÍA 30 MES 11 AÑO 2017 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| Contrato No 002321-17 | Control Interno | Avenida de Los Estudiantes # 9-82 Real de Minas |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| Alcaldía de Floridablanca | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | FLORIDABLANCA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6497777 | DÍA 06 MES 03 AÑO 2017 | DÍA 05 MES 07 AÑO 2017 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| Contratista Contrato # 0557 | | Calle 5 # 8-25 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| Unidades Tecnológicas de Santander | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6917700 | DÍA 06 MES 02 AÑO 2017 | DÍA 25 MES 07 AÑO 2017 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| Contratista Contrato #000816 | | Avenida de Los Estudiantes # 9-82 Real de Minas |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| ALCALDIA DE FLORIDABLANCA | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | FLORIDABLANCA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DÍA 27 MES 09 AÑO 2016 | DÍA 26 MES 12 AÑO 2016 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| ABOGADO CONTRATISTA CPS No 1792-16 | Secretaria de Desarrollo | |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| GOBERNACION DE SANTANDER | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6339669 | DÍA 04 MES 03 AÑO 2013 | DÍA 06 MES 01 AÑO 2016 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| Directivo Administrativo O Financiero O Técnico U Operativo | | Calle 37 No 10-30 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| GOBERNACION DE SANTANDER | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6339666 | DÍA 08 MES 02 AÑO 2012 | DÍA 07 MES 12 AÑO 2012 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| | | Calle 37 No 10-30 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SANTANDER | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6401746 | DÍA 17 MES 02 AÑO 2009 | DÍA 04 MES 01 AÑO 2012 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| | | |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | EL PLAYÓN | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DÍA 01 MES 11 AÑO 2006 | DÍA 30 MES 08 AÑO 2008 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| | | |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SECCIONAL BUCARAMANGA | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | fiscalia@correo.fisc.gov.co |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 311 4339992 | DÍA 17 MES 07 AÑO 2006 | DÍA 10 MES 10 AÑO 2006 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| | | Cra. 20 #22-100 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SECCIONAL BUCARAMANGA | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | fiscalia@correo.fisc.gov.co |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 311 4339992 | DÍA 06 MES 04 AÑO 2005 | DÍA 30 MES 10 AÑO 2006 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| | | Cra. 20 #22-100 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SECCIONAL BUCARAMANGA | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | fiscalia@correo.fisc.gov.co |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 311 4339992 | DÍA 04 MES 10 AÑO 2004 | DÍA 30 MES 10 AÑO 2005 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| | Administracion | Cra. 20 #22-100 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SECCIONAL BUCARAMANGA | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | fiscalia@correo.fisc.gov.co |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 311 4339992 | DÍA 30 MES 05 AÑO 2003 | DÍA 23 MES 06 AÑO 2006 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| | | Cra. 20 #22-100 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| ALCALDIA DE BUCARAMANGA | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | prensalcaldiabuc@yahoo.es |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6337000 ext | DÍA 12 MES 04 AÑO 2000 | DÍA 20 MES 02 AÑO 2001 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| | | CALLE 35 # 10 43 |

## 4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÃBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÃ"N PÃBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÃNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÃCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____
FIRMA DEL SERVIDOR PÃBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

## 5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ _____
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

LÃNEA GRATUITA DE ATENCIÃ"N AL CLIENTE No. 018000917770 PÃGINA WEB: www.dafp.gov.co

FORMATO ÚNICO
# HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Entidad Receptora

FUNCIÓN PÚBLICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

## 1 - DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) | NOMBRES |
|---|---|---|
| DELGADO | NIVIA | JOHN MANUEL |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÃ"N | | | | SEXO | | NACIONALIDAD | | PAÍS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| C.C • | C.E | PAS | No. 79786487 | F | M • | COL. • | EXTRANJERO | Colombia |

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE | SEGUNDA CLASE • | NÚMERO 79786487 | D.M 55

| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO | | | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | DÍA 22 | MES 10 | AÑO 1975 | Cra 39 # 48 - 06 Apartamento 1403 Cabecera | | | |
| PAÃS | Colombia | | | PAÍS | Colombia | DEPTO | Santander |
| DEPTO | Bogotá D.C | | | MUNICIPIO | BUCARAMANGA | | |
| NICIPIO | BOGOTÁ | | | TELÈFONO | 3017550776 | EMAIL | johnmadelgado@yahoo.com |

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

## 2 - FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÃ"N BÃSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÂLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÃ"N BÃSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACION BASICA | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: Bachiller académico |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | X | MES 01 AÑO 1992 |

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO, EN MODALIDAD ACADÃ‰MICA ESCRIBA:
TC (TÃ‰CNICA), TL (TECNOLÃ"GICA), TE (TECNOLÃ"GICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÃ"N), MG (MAESTRÃA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÃšMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI Ã‰STA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÃ‰MICA | No.SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO SI | GRADUADO NO | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACION MES | TERMINACION AÑO | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| UN | 12 | X | | MEDICINA | 01 | 1999 | 38561/01 |
| ES | 3 | X | | ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACION DE SALUD | 01 | 2004 | |
| MG | 4 | | X | MAESTRIA EN GOBIERNO Y POLITICAS PUBLICAS | | | |
| PS | 2 | X | | ESPECIALIZACION EN NUEVAS TECNOLOGIAS, INNOVACION Y GESTION DE CIUDADES | 05 | 2017 | |

:CÃFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÃ"OL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA R | LO HABLA B | LO HABLA MB | LO LEE R | LO LEE B | LO LEE MB | LO ESCRIBE R | LO ESCRIBE B | LO ESCRIBE MB |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Francés | X | | | | X | | | X | |
| Inglés | | X | | | X | | | X | |

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

## 3 - EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| Unidades Tecnológicas de Santander | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DÍA 15 MES 12 AÑO 2017 | DÍA 30 MES 12 AÑO 2017 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| Director de proyecto Director de proyecto de Innovación | | |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

FORMATO ÚNICO
**HOJA DE VIDA**
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) | NOMBRES |
|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | | | | SEXO | | NACIONALIDAD | | PAÍS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| C.C | C.E | PAS | No. 63535491 | F | M | COL. | EXTRANJERO | Colombia |

| LIBRETA MILITAR | | | |
|---|---|---|---|
| PRIMERA CLASE | SEGUNDA CLASE | NÚMERO | D.M |

| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO | | | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | DÍA 19 | MES 08 | AÑO 1982 | Calle 1E #18-55 San Francisco Casa San Francisco de la Cuesta | | | |
| PAÍS | [illegible] | | | PAÍS | Colombia | DEPTO | Santander |
| DEPTO | Santander | | | MUNICIPIO | PIEDECUESTA | | |
| MUNICIPIO | [illegible] | | | TELÉFONO | 3105386319 | EMAIL | [illegible] |

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
(MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 10. A 8o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | SECUNDARIA | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO | |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | X | MES | AÑO |

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TE. TÉCNICO [illegible] TE. TECNÓLOGO [illegible] UN PROFESIONAL
**ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL SI LA HUBIERE DE ACUERDO CON LA LEY.

| MODALIDAD ACADÉMICA | No.SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| UN | 10 | X | | LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA | 03 | 2010 | |
| MG | 4 | X | | MAESTRÍA EN FILOSOFÍA | 07 | 2014 | |

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

| IDIOMA | LO HABLA | | | LO LEE | | | LO ESCRIBE | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | R | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |
| Francés | | | | | | X | | | |
| Inglés | | | X | | | X | | | X |

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

**EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| Gobernación de Santander - Secretaría de Desarrollo | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | desarrollo@santander.gov.co |

| TELÉFONO(S) | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6339666 | DÍA 19 MES 06 AÑO 2015 | DÍA 19 MES 12 AÑO 2015 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| Profesional de apoyo Contrato de prestación de servicios profesionales | Oficina de equidad de género | Cl. 37 #10-36 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| Universidad Autónoma de Bucaramanga | | X | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | abarbari@unab.edu.co |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6571800 | DÍA 13 MES 02 AÑO 2015 | DÍA 31 MES 12 AÑO 2015 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| Docente auxiliar | Estudios Sociohumanísticos | Avenida 42 #48-11 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| Universidad Santo Tomás | | X | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | info@ustabuca.edu.co |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| [illegible] | DÍA 02 MES [illegible] AÑO 20[illegible] | DÍA 15 MES [illegible] AÑO 20[illegible] |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| Docente | Humanidades | Carrera 18 #9-27 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| Universidad Pontificia Bolivariana | | X | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | info@upbbga.edu.co |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6796220 | DÍA 01 MES 06 AÑO 2010 | DÍA 01 MES 12 AÑO 2014 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCION |
|---|---|---|
| Hugo Niño | Estudios Humanísticos y Comuni | Km 7 vía Piedecuesta |

EXPERIENCIA DOCENTE

| INSTITUCIÃ"N | HORAS SEMANALES | PAÍS |
|---|---|---|
| | 0 | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | MODALIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| NIVEL EDUCATIVO | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| Maestría | DÍA 01 MES 06 AÑO 2013 | DÍA MES AÑO |

| ÁREA DE CONOCIMIENTO | MATERIA IMPARTIDA |
|---|---|
| | |

EXPERIENCIA DOCENTE

| INSTITUCIÃ"N | HORAS SEMANALES | PAÍS |
|---|---|---|
| UNIVERSIDAD SANTO TOMAS - BUCARAMANGA | 0 | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | MODALIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| NIVEL EDUCATIVO | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| Maestría | DÍA 03 MES 02 AÑO 2014 | DÍA 15 MES 12 AÑO 2014 |

| ÁREA DE CONOCIMIENTO | MATERIA IMPARTIDA |
|---|---|
| | |

EXPERIENCIA DOCENTE

| INSTITUCIÃ"N | HORAS SEMANALES | PAÍS |
|---|---|---|
| UNIVERSIDAD SANTO TOMAS - BUCARAMANGA | 0 | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | MODALIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| NIVEL EDUCATIVO | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| Maestría | DÍA 13 MES 02 AÑO 2015 | DÍA 31 MES 12 AÑO 2015 |

| ÁREA DE CONOCIMIENTO | MATERIA IMPARTIDA |
|---|---|
| | |

EXPERIENCIA DOCENTE

| INSTITUCIÃ"N | HORAS SEMANALES | PAÍS |
|---|---|---|
| [illegible] | 0 | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | MODALIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| NIVEL EDUCATIVO | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| Maestría | DÍA 19 MES 06 AÑO 2015 | DÍA 19 MES 12 AÑO 2015 |

| ÁREA DE CONOCIMIENTO | MATERIA IMPARTIDA |
|---|---|
| | |

## 4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÃBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÃ"N PÃBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÃšNICO DE HOJA DE VIDA, SON VÉRACES, (ARTÃCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

## 5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

LÃNEA GRATUITA DE ATENCIÃ“N AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

FORMATO ÚNICO
**HOJA DE VIDA**
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)
Entidad Receptora

FUNCIÓN PÚBLICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) | NOMBRES |
|---|---|---|
| ORTEGA | FABON | JUAN MANUEL |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÃ"N | | | | SEXO | | NACIONALIDAD | | PAÍS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| C.C | C.E | PAS | No. 1098685785 | F | M ◉ | COL. ◉ | EXTRANJERO | Colombia |

| LIBRETA MILITAR | | | |
|---|---|---|---|
| PRIMERA CLASE | SEGUNDA CLASE | NÚMERO | D.M |

| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO | | | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | DÍA 23 | MES 04 | AÑO 1990 | CRA 29 No 96-78 MIRADORES DE SAN LORENZO | | | |
| PAÃ:S | Colombia | | | PAÍS | Colombia | DEPTO | Santander |
| DEPTO | Santander | | | MUNICIPIO | BUCARAMANGA | | |
| MUNICIPIO | SAN GIL | | | TELÉFONO | 3012207366 | EMAIL | ortega2303@hotmail.com |

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÃ"N BÃ:SICA Y MEDIA**
MARQUE CON UNA X EL ÃšLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÃ"N BÃ:SICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACIÓN BASICA | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO | |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | 11 | MES 12 AÑO 2002 |

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO, EN MODALIDAD ACADÃ‰MICA ESCRIBA:
**TC** (TÃ‰CNICA), **TL** (TECNOLÃ"GICA), **TE** (TECNOLÃ"GICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
**ES** (ESPECIALIZACIÃ"N), **MG** (MAESTRÃ:A O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÃšMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI Ã‰STA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÃ‰MICA | No.SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO SI | GRADUADO NO | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN MES | TERMINACIÓN AÑO | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TL | 6 | X | | TECNOLOGIA ELECTRONICA | 05 | 2014 | |

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

**EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| CLINICA FOSCAL | | X | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | FLORIDABLANCA | comunicaciones@foscal.com.co |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6382828 | DÍA 13 MES 02 AÑO 2013 | DÍA 12 MES 02 AÑO 2016 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| Auxiliar Administrativo | | Cl 155 A No 23-69 |

## 4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI [ ] NO [ ] ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÃšBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÃ"N PÃšBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÃšNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÃ:CULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento .....

FIRMA DEL SERVIDOR PÃšBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

## 5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

LÃ NEA GRATUITA DE ATENCIÃ"N AL CLIENTE No. 018000917770 PÃ"GINA WEB: www.dafp.gov.co

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| Unidades Tecnológicas de Santander | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DÍA 02 MES 10 AÑO 2017 | DÍA 15 MES 12 AÑO 2017 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| Director de Proyecto Director Administrativo del Proyecto Innovación | | |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| Gobernacion de Santander | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DÍA 09 MES 10 AÑO 2013 | DÍA 31 MES 12 AÑO 2014 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| Director Técnico | | |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| Gobernación de Santander | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DÍA 11 MES 02 AÑO 2013 | DÍA 09 MES 10 AÑO 2013 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| Asesor III | | |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| Gobernación de Santander | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DÍA 01 MES 02 AÑO 2013 | DÍA 11 MES 02 AÑO 2013 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| Asesor III | | |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BARRANCABERMEJA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DÍA 11 MES 01 AÑO 2008 | DÍA 25 MES 01 AÑO 2010 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| | | |

## 4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ˜ NO ˜ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÃBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÃ"N PÃBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÃNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÃCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÃBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

## 5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

| Ciudad y fecha | NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS |
|---|---|

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

LÃNEA GRATUITA DE ATENCIÃ"N AL CLIENTE No. 018000917770 PÃGINA WEB: www.dafp.gov.co

590

FORMATO ÚNICO
**HOJA DE VIDA**

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) | NOMBRES |
|---|---|---|
| GARCIA | PARDO | CARMEN ELISA |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | | | SEXO | NACIONALIDAD | | PAÍS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| C.C. * | C.E. | PAS. No. 1098705543 | F * M | COL. * | EXTRANJERO | Colombia |

LIBRETA MILITAR

| PRIMERA CLASE | SEGUNDA CLASE | NUMERO | D.M. |
|---|---|---|---|

| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO | | | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | Día 21 | Mes 05 | Año 1991 | Cra 29 No 33-38 Torre Bambu Apto 1703 La Aurora | | | |
| PAÍS | Colombia | | | PAÍS | Colombia | DEPTO | Santander |
| DEPTO | Santander | | | MUNICIPIO | BUCARAMANGA | | |
| MUNICIPIO | BARRANCABERMEJA | | | TELÉFONO | 3156246925 | EMAIL | melgarcia@hotmail.com |

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACION BASICA | | | | | | | | | | | TITULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | MEDIA | | | MES 11 | AÑO 2006 |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | X | | |

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TE (TÉCNICA); TL (TECNOLÓGICA); TP (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA); UN (UNIVERSITARIA);
ES (ESPECIALIZACIÓN); MG (MAESTRÍA O MAGISTER); DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACION | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| UN | 7 | X | | ADMINISTRACION DE EMPRESAS | 10 | 2012 | |
| ES | 2 | X | | ESPECIALIZACION EN GERENCIA INTEGRAL DE LA CALIDAD | 12 | 2014 | |

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA: REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA | | | LO LEE | | | LO ESCRIBE | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | X | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |
| Ingles | | X | | | X | | | X | |

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE su EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

**EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE**

| EMPRESA O ENTIDAD | | PUBLICA | PRIVADA | PAIS | |
|---|---|---|---|---|---|
| ALCALDIA DE FLORIDABLANCA | | X | | Colombia | |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| Santander | FLORIDABLANCA | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | FECHA DE RETIRO | |
| 6427777 | DÍA 18 | MES 06 | AÑO 2015 | DÍA 17 | MES 12 AÑO 2015 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | | | DIRECCIÓN | |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATO No. 653- 15 | Sec. Hacienda | | | Cra. 11 #4-29 | |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | | PUBLICA | PRIVADA | PAIS | |
|---|---|---|---|---|---|
| CORPORACIÓN UN SANTANDER | | X | | Colombia | |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| Santander | BUCARAMANGA | | | [illegible] | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | FECHA DE RETIRO | |
| [illegible] | DÍA 18 | MES 06 | AÑO 2015 | DÍA 18 | MES 12 AÑO 2015 |
| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | | | DIRECCIÓN | |
| CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICI contrato no 2383-15 | [illegible] | | | Cl. 37 #19-38 | |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | | PUBLICA | PRIVADA | PAIS |
|---|---|---|---|---|
| ALCALDIA DE BUCARAMANGA | | | X | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
| 6337000 | DÍA 30 MES 04 AÑO 2015 | DÍA 26 MES 12 AÑO 2015 |
| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
| CONTRATO No 2067-15 | SECRETARIA ADMINISTRATIVA | Calle 35 No 10 - 43 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| GOBERNACION DE SANTANDER | X | | Colombia |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| Santander | BUCARAMANGA | info@santander.gov.co | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO | |
| 6329866 | DÍA 19 MES 07 AÑO 2013 | DÍA 05 MES 06 AÑO 2014 | |
| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN | |
| PRESTACION DE SERVICIOS contrato No. 827-13 | secretaria general | Calle 37 No. 10-30 | |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| ALCALDIA DE BUCARAMANGA | X | | Colombia |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| Santander | BUCARAMANGA | contactenos@bucaramanga.gov.co | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO | |
| 6337000 | DÍA 28 MES 01 AÑO 2013 | DÍA 27 MES 04 AÑO 2013 | |
| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN | |
| CONTRATISTA contrato No 322-13 | SECRETARIA ADMINISTRATIVA | Calle 35 # 10-43 | |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| GOBERNACION DE SANTANDER | X | | Colombia |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| Santander | BUCARAMANGA | contactenos@santander.gov.co | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO | |
| 6329666 | DÍA 05 MES 12 AÑO 2014 | DÍA 30 MES 12 AÑO 2014 | |
| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN | |
| PRESTACION DE SERVICIOS PROFES contrato No. 3612-14 | secretario general | Calle 37 10-36 | |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| ALCALDIA DE BUCARAMANGA | X | | Colombia |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| Santander | BUCARAMANGA | contactenos@bucaramanga.gov.co | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO | |
| 6337000 | DÍA 03 MES 12 AÑO 2014 | DÍA 22 MES 12 AÑO 2014 | |
| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN | |
| PRESTACION DE SERVICIOS PROFES No. 3234 de 2014 | sec. administrativa | Calle 35 10-43 | |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| GOBERNACION DE SANTANDER | X | | Colombia |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| Santander | BUCARAMANGA | info@santander.gov.co | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO | |
| 6329666 | DÍA 15 MES 07 AÑO 2014 | DÍA 29 MES 11 AÑO 2014 | |
| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN | |
| PRESTACION DE SERVICIOS PROFES contrato No 1587-14 | secretario general | Calle 37 No. 10-30 | |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| ALCALDIA DE BUCARAMANGA | X | | Colombia |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| Santander | BUCARAMANGA | contactenos@bucaramanga.gov.co | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO | |
| 6337000 | DÍA 15 MES 01 AÑO 2014 | DÍA 19 MES 11 AÑO 2014 | |
| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN | |
| CONTRATISTA contrato No. 073-14 | sec. administrativa | CALLE 35 10-43 | |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| ALCALDIA DE BUCARAMANGA | X | | Colombia |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| Santander | BUCARAMANGA | contactenos@bucaramanga.gov.co | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO | |
| 6337000 | DÍA 16 MES 01 AÑO 2013 | DÍA 13 MES 12 AÑO 2013 | |
| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN | |
| contratista | secretaria administrativa | calle 35 No 10 - 43 | |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| GOBERNACION DE SANTANDER | | X | Colombia |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| Santander | BUCARAMANGA | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 6396046 | DÍA 04 MES 11 AÑO 2013 | | DÍA 10 MES 06 AÑO 2014 | |
| CARGO O CONTRATO<br>CONTRATO No 4866-13 | DEPENDENCIA<br>SECRETARIA GENERAL | | DIRECCIÓN<br>CALLE 37 No 10 - 43 | |
| **EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR** | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>ALCALDIA DE BUCARAMANGA | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>Colombia | |
| DEPARTAMENTO<br>Santander | MUNICIPIO<br>BUCARAMANGA | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD<br>contactenos@bucaramanga.gov.co | |
| TELÉFONOS<br>6337000 | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 04 MES 09 AÑO 2013 | | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 02 MES 11 AÑO 2027 | |
| CARGO O CONTRATO<br>CONTRATISTA contrato No 1952 DE 2013 | DEPENDENCIA<br>sec. administrativa | | DIRECCIÓN<br>calle 35 10-43 | |
| **EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR** | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>GOBERNACIÓN DE SANTANDER681 | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>Colombia | |
| DEPARTAMENTO<br>Santander | MUNICIPIO<br>BUCARAMANGA | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD<br>info@santander.gov.co | |
| TELÉFONOS<br>6396046 | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 25 MES 01 AÑO 2013 | | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 30 MES 10 AÑO 2013 | |
| CARGO O CONTRATO<br>PRESTACION DE SERVICIOS contrato No 3661 DE 2013 | DEPENDENCIA<br>SECRETARIA GENERAL | | DIRECCIÓN<br>Calle 37 10-43 | |
| **EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR** | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>EMISORA LA VOZ DEL PETROLEO | PÚBLICA | PRIVADA<br>X | PAÍS<br>Colombia | |
| DEPARTAMENTO<br>Santander | MUNICIPIO<br>BUCARAMANGA | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| TELÉFONOS<br>6212428 | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 16 MES 10 AÑO 2012 | | FECHA DE RETIRO<br>DÍA MES AÑO | |
| CARGO O CONTRATO<br>Contrato Prestación de Servicios Profesionales | DEPENDENCIA<br>Gerencia | | DIRECCIÓN<br>Calle 47 No.13-04 | |
| **EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR** | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>RADIO LASER | PÚBLICA | PRIVADA<br>X | PAÍS<br>Colombia | |
| DEPARTAMENTO<br>Santander | MUNICIPIO<br>ZAPATOCA | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD<br>www.radiolaser.com.co | |
| TELÉFONOS<br>6256243 | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 01 MES 10 AÑO 2012 | | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 15 MES 12 AÑO 2012 | |
| CARGO O CONTRATO<br>GERENTE COMERCIAL | DEPENDENCIA | | DIRECCION<br>Carrera 5 15-51 | |
| **EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR** | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS | PÚBLICA | PRIVADA<br>X | PAÍS<br>Colombia | |
| DEPARTAMENTO<br>Santander | MUNICIPIO<br>BUCARAMANGA | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD<br>subgerencia@inmobiliarios.com | |
| TELÉFONOS<br>6352977 | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 02 MES 06 AÑO 2009 | | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 20 MES 08 AÑO 2012 | |
| CARGO O CONTRATO<br>PRACTICANTE | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN<br>Calle 36 No.25-44 | |

**4 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ / NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia no debe ser firmada por el servidor público y puede contener información no validada

**5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y CONTRATOS**

_____

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA PREVIO A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia no debe ser firmada por el servidor público y puede contener información no validada

FORMATO ÚNICO
**HOJA DE VIDA**
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Entidad Receptora

FUNCIÓN PÚBLICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) | NOMBRES |
|---|---|---|
| ROJAS | PEÑA | JORGE ANDRES |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÃ"N | | | SEXO | | NACIONALIDAD | | PAÍS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| C.C * | C.E | PAS | F | M * | COL. * | EXTRANJERO | Colombia |
| No. 1098620911 | | | | | | | |

**LIBRETA MILITAR**

PRIMERA CLASE | SEGUNDA CLASE * | NÚMERO 1098620911 | D.M 070337

| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO | | | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | DÍA 28 | MES 08 | AÑO 1986 | Cra14w No-60-36 CONJUNTO BALCONES DE LA HACIENDA F-06 BRISAS DEL MUTIS | | | |
| PAÃS | Colombia | | | PAÍS | Colombia | DEPTO | Santander |
| DEPTO | Santander | | | MUNICIPIO | BUCARAMANGA | | |
| MUNICIPIO | LA BELLEZA | | | TELÉFONO | 6976552 | EMAIL | jorgeandresrojas86@hotmail.com |

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÃ"N BÃSICA Y MEDIA**
MARQUE CON UNA X EL ÃLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÃ"N BÃSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACION BASICA | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL MOD ELECTRONICA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | X | MES 12 AÑO 2003 |

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO, EN MODALIDAD ACADÃ‰MICA ESCRIBA:
**TC** (TÃ‰CNICA), **TL** (TECNOLÃ"GICA), **TE** (TECNOLÃ"GICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
**ES** (ESPECIALIZACIÃ"N), **MG** (MAESTRÃA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÃšMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI Ã‰STA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÃ‰MICA | No.SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO SI | GRADUADO NO | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN MES | TERMINACIÓN AÑO | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| UN | 4 | X | | INGENIERIA DE SISTEMAS | 02 | 2015 | 68255-326636STD |
| TL | 6 | X | | TECNOLOGIA EN DISEÑO Y ADMINISTRACION DE SISTEMAS | 08 | 2012 | |
| ES | 2 | X | | ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD INFORMATICA | 08 | 2015 | |

ESPECÃFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÃ'OL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

| IDIOMA | LO HABLA R | LO HABLA B | LO HABLA MB | LO LEE R | LO LEE B | LO LEE MB | LO ESCRIBE R | LO ESCRIBE B | LO ESCRIBE MB |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Español | | | X | | | X | | | X |

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

**EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| INGEVIAJES SAS | | X | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | info@ingeviajes.co |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6427689 | DÍA 02 MES 03 AÑO 2015 | DÍA 10 MES 01 AÑO 2018 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| INGENIERO DE SISTEMAS | | CRA 16A No. 51-25 EDIFICIO QUIRON |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| LUBRICANTES LA 61 | | X | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | lubricantesla61@hotmail.com |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6448575 | DÍA 06 MES 02 AÑO 2010 | DÍA 09 MES 10 AÑO 2017 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| INGENIERO DE SISTEMAS | | CALLE 61 No. 15-22 |

## 4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ○ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÃBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÃ"N PÃBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÂNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÀCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____
FIRMA DEL SERVIDOR PÃBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

## 5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÒN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

555

FORMATO ÚNICO
**HOJA DE VIDA**
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)
Entidad Receptora

FUNCIÓN PÚBLICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) | NOMBRES |
|---|---|---|
| RUEDA | GARCIA | FERNEY |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÃ"N | | | | SEXO | | NACIONALIDAD | | PAÍS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| C.C * | C.E | PAS | No. 1098614939 | F | M * | COL. * | EXTRANJERO | Colombia |

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE | SEGUNDA CLASE * | NÚMERO 1098614935 | D.M 32

| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO | | | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | DÍA 03 | MES 03 | AÑO 1986 | Carrera 53 # 73 74 Casa Lanes del cacique | | | |
| PAÃS | Colombia | | | PAÍS | Colombia | DEPTO | Santander |
| DEPTO | Santander | | | MUNICIPIO | BUCARAMANGA | | |
| MUNICIPIO | BUCARAMANGA | | | TELÉFONO | 6342521 | EMAIL | ruedaferney@hotmail.com |

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÃ"N BÃSICA Y MEDIA**
MARQUE CON UNA X EL ÃšLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 10. A 60. DE BACHILLERATO EQUIVALEN. A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÃ"N BÃSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACION BASICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Técnico Industrial | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO | |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | X | MES 12 | AÑO 2002 |

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO, EN MODALIDAD ACADÃ‰MICA ESCRIBA:
**TC** (TÃ‰CNICA), **TL** (TECNOLÃ"GICA), **TE** (TECNOLÃ"GICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
**ES** (ESPECIALIZACIÃ"N), **MG** (MAESTRÃA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÃšMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI Ã‰STA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÃ‰MICA | No.SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO SI | GRADUADO NO | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACION MES | TERMINACION AÑO | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TL | 6 | X | | TECNOLOGIA EN TELECOMUNICACIONES | 11 | 2008 | SN290-98525 |
| UN | 10 | X | | INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES | 10 | 2013 | |
| ES | 2 | X | | ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION | 03 | 2017 | |

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÃ'OL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

| IDIOMA | LO HABLA R | LO HABLA B | LO HABLA MB | LO LEE R | LO LEE B | LO LEE MB | LO ESCRIBE R | LO ESCRIBE B | LO ESCRIBE MB |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Francés | X | | | X | | | X | | |

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

**EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| Unidades Tecnológicas de Santander | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DÍA 25 MES 01 AÑO 2016 | DÍA 15 MES 05 AÑO 2018 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| Profesional contratista CPS 0018598-18 | | Calle de los Estudiantes # 9-82 Ciudadela |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE BUCARAMANGA | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | contactenos@bucaramanga.gov.co |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6337000 | DÍA 23 MES 02 AÑO 2017 | DÍA 22 MES 12 AÑO 2017 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CPS Profesional CPS 554 DE 2017 | SECRETARIA ADMINISTRATIVA | MUNICIPIO DE BUCARAMANGA |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| Area Metropolitana de Bucaramanga | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |
| **TELÉFONOS** | **FECHA DE INGRESO** | **FECHA DE RETIRO** |
| 6444831 | DÍA 21 MES 09 AÑO 2016 | DÍA 20 MES 12 AÑO 2016 |
| **CARGO O CONTRATO** | **DEPENDENCIA** | **DIRECCIÓN** |
| CPS 265 DE 2016 CPS 265 DE 2016 | | |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE BUCARAMANGA | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | contactenos@bucaramanga.gov.co |
| **TELÉFONOS** | **FECHA DE INGRESO** | **FECHA DE RETIRO** |
| 6337000 | DÍA 09 MES 02 AÑO 2016 | DÍA 08 MES 07 AÑO 2016 |
| **CARGO O CONTRATO** | **DEPENDENCIA** | **DIRECCIÓN** |
| CPS nº 063 CPS nº 063 | ADMINISTRATIVA | calle 35 10-43 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| Gobernación de Santander | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | info@santander.gov.co |
| **TELÉFONOS** | **FECHA DE INGRESO** | **FECHA DE RETIRO** |
| | DÍA 30 MES 06 AÑO 2015 | DÍA 10 MES 12 AÑO 2015 |
| **CARGO O CONTRATO** | **DEPENDENCIA** | **DIRECCIÓN** |
| CPS-3297 Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales | | |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE BUCARAMANGA | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | contactenos@bucaramanga.gov.co |
| **TELÉFONOS** | **FECHA DE INGRESO** | **FECHA DE RETIRO** |
| 6337000 | DÍA 02 MES 05 AÑO 2015 | DÍA 30 MES 10 AÑO 2015 |
| **CARGO O CONTRATO** | **DEPENDENCIA** | **DIRECCIÓN** |
| Ingeniero de telecomunicaciones 1090 | | Calle 35 10-43 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE BUCARAMANGA | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | contactenos@bucaramanga.gov.co |
| **TELÉFONOS** | **FECHA DE INGRESO** | **FECHA DE RETIRO** |
| 6337000 | DÍA 21 MES 01 AÑO 2014 | DÍA 05 MES 12 AÑO 2014 |
| **CARGO O CONTRATO** | **DEPENDENCIA** | **DIRECCIÓN** |
| Prestación de servicios CPS-784 | | Calle 35 nº 10-43 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE BUCARAMANGA | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | contactenos@bucaramanga.gov.co |
| **TELÉFONOS** | **FECHA DE INGRESO** | **FECHA DE RETIRO** |
| 633 70 00 | DÍA 23 MES 10 AÑO 2013 | DÍA 22 MES 12 AÑO 2013 |
| **CARGO O CONTRATO** | **DEPENDENCIA** | **DIRECCIÓN** |
| Tecnólogo Telecomunicaciones CPS-1721 | | Calle 35 nº 10 43 piso 4 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE BUCARAMANGA | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | contactenos@bucaramanga.gov.co |
| **TELÉFONOS** | **FECHA DE INGRESO** | **FECHA DE RETIRO** |
| 6337000 | DÍA 28 MES 01 AÑO 2013 | DÍA 27 MES 09 AÑO 2013 |
| **CARGO O CONTRATO** | **DEPENDENCIA** | **DIRECCIÓN** |
| Tecnólogo Telecomunicaciones CPS-156 | | Calle 35 nº 10 43 piso 4 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE BUCARAMANGA | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | contactenos@bucaramanga.gov.co |
| **TELÉFONOS** | **FECHA DE INGRESO** | **FECHA DE RETIRO** |
| 633 70 00 | DÍA 26 MES 09 AÑO 2012 | DÍA 25 MES 12 AÑO 2012 |
| **CARGO O CONTRATO** | **DEPENDENCIA** | **DIRECCIÓN** |
| Tecnólogo Telecomunicaciones CPS-2082 | | Calle 35 nº 10 43 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE BUCARAMANGA | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | contactenos@bucaramanga.gov.co |
| **TELÉFONOS** | **FECHA DE INGRESO** | **FECHA DE RETIRO** |
| 633 70 00 | DÍA 10 MES 05 AÑO 2012 | DÍA 09 MES 09 AÑO 2012 |
| **CARGO O CONTRATO** | **DEPENDENCIA** | **DIRECCIÓN** |

| | | |
|---|---|---|
| Tecnólogo Telecomunicaciones CPS-967 | | Calle 35 nº 10-43 piso 4 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE BUCARAMANGA | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | contactenos@bucaramanga.gov.co |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 633 70 00 | DÍA 01 MES 07 AÑO 2011 | DÍA 30 MES 11 AÑO 2011 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| Tecnólogo Telecomunicaciones CPS-3118 | | Calle 35 nº 10-43 piso 4 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE BUCARAMANGA | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | contactenos@bucaramanga.gov.co |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6337000 | DÍA 15 MES 02 AÑO 2011 | DÍA 14 MES 06 AÑO 2011 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| Tecnólogo Telecomunicaciones CPS-859 | Prestación de servicios | Calle 35 nº 10-43 piso 4 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE BUCARAMANGA | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | contactenos@bucaramanga.gov.co |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 633 70 00 | DÍA 24 MES 08 AÑO 2010 | DÍA 23 MES 12 AÑO 2010 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| Tecnólogo CPS-2109 | | Calle 35 nº 10-43 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE BUCARAMANGA | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | contactenos@bucaramanga.gov.co |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6337000 ext | DÍA 29 MES 02 AÑO 2010 | DÍA 19 MES 07 AÑO 2010 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| Tecnólogo CPS-46 | | Calle 35 nº 10-43 piso 4 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| Alcaldía de Bucaramanga | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | contactenos@bucaramanga.gov.co |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6337000 | DÍA 07 MES 07 AÑO 2009 | DÍA 06 MES 12 AÑO 2009 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| Tecnólogo CPS-1304 | | Calle 35 nº 10-43 piso 4 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| T.V. Cable Promisión S.A. E.S.P. Y Une E.P.M. Telecomunicaciones | | X | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | FLORIDABLANCA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6827010 | DÍA 25 MES 02 AÑO 2008 | DÍA 24 MES 08 AÑO 2008 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| Técnico-Practicante | | Km. 3 anillo vial, Floridablanca Y Girón |

## 4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ○ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÃBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÃN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÃN PÃBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÃNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÃCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _. _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÃBLICO O CONTRATISTA

Esta copia no sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

## 5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

LÃNEA GRATUITA DE ATENCIÃ"N AL CLIENTE No. 018000917770 PÃGINA WEB: www.dalp.gov.co

FORMATO ÚNICO
**HOJA DE VIDA**
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)
Entidad Receptora

FUNCIÓN PÚBLICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) | NOMBRES |
|---|---|---|
| RAMIREZ | PLATA | EDNA YAMILE |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÃ"N | | | | SEXO | | NACIONALIDAD | | PAÍS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| C.C * | C.E | PAS | No. 91523957 | F * | M | COL. | EXTRANJERO | Colombia |

**LIBRETA MILITAR**

| PRIMERA CLASE | SEGUNDA CLASE | NÚMERO | D.M |
|---|---|---|---|

| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO | | | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | DÍA 06 | MES 01 | AÑO 1987 | TRANSVERSAL 154 # 157 A - 40 APARTAMENTO 102 MIRADOR DEL VALLE | | | |
| PAÃS | Colombia | | | PAÍS | Colombia | DEPTO | Santander |
| DEPTO | Santander | | | MUNICIPIO | FLORIDABLANCA | | |
| MUNICIPIO | SURATÁ | | | TELÉFONO | | EMAIL | psicoyami@gmail.com |

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÃ"N BÁSICA Y MEDIA**
MARQUE CON UNA X EL ÃšLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÃ"N BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACION BASICA | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | X | MES 12 AÑO 1998 |

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO, EN MODALIDAD ACADÃ‰MICA ESCRIBA:
**TC** (TÃ‰CNICA), **TL** (TECNOLÃ"GICA), **TE** (TECNOLÃ"GICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
**ES** (ESPECIALIZACIÃ"N), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI Ã‰STA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÃ‰MICA | No.SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO SI | GRADUADO NO | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN MES | TERMINACIÓN AÑO | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| UN | 10 | X | | PSICOLOGIA | 02 | 2007 | 1014444 |
| ES | 2 | X | | ESPECIALIZACION EN FAMILIA | 01 | 2018 | |

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| SAVE THE CHILDREN | | X | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| (1) 744486 | DÍA 09 MES 02 AÑO 2016 | DÍA 08 MES 08 AÑO 2016 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CONVENIO 1614 | TALENTO HUMANO | Cra. 18 #84 - 52, Bogotá |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| alcaldia municipal de Surata | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | SURATÁ | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6169790 | DÍA 05 MES 05 AÑO 2015 | DÍA 30 MES 12 AÑO 2015 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| profesional especializado PRESTACION DE SERVICIOS | Comisaria de Familia | Carrera 4 # 4 -19 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| ALCALDÍA MUNICIPAL DE SURATÁ | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | SURATÁ | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 09706169790 | DÍA 16 MES 08 AÑO 2013 | DÍA 28 MES 02 AÑO 2015 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| PSICÓLOGA PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN PSICOLOGÍA | COMISARIA DE FAMILIA | Carrera 4 # 4- 19 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| FUNDACIÓN ECOORO | | X | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6342870 | DÍA 13 MES 02 AÑO 2012 | | | DÍA 20 MES 06 AÑO 2012 | |
| CARGO O CONTRATO<br>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | DEPENDENCIA<br>SOCIAL | | | DIRECCIÓN<br>CARRERA 27 @ 36 -14 OF. 601 | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>FUNDACIÓN COLOMBIANOS SOLIDARIOS | | PÚBLICA | PRIVADA<br>X | PAÍS<br>Colombia | |
| DEPARTAMENTO<br>Santander | MUNICIPIO<br>BUCARAMANGA | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 01 MES 10 AÑO 2011 | | | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 31 MES 12 AÑO 2011 | |
| CARGO O CONTRATO<br>PRESTAR LOS SERVICIOS EN CALIDAD DE ORIENTADO | DEPENDENCIA<br>RECURSOS HUMANOS | | | DIRECCIÓN<br>CALLE 19G 46 - 36 INT. 6 | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SURATÁ | | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>Colombia | |
| DEPARTAMENTO<br>Santander | MUNICIPIO<br>SURATÁ | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| TELÉFONOS<br>6159790 | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 06 MES 01 AÑO 2010 | | | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 30 MES 06 AÑO 2011 | |
| CARGO O CONTRATO<br>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESTACION DE SERVICIOS | DEPENDENCIA<br>COMISARIA DE FAMILIA | | | DIRECCIÓN<br>CARRERA 4 # 4-19 | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>SENA | | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>Colombia | |
| DEPARTAMENTO<br>Santander | MUNICIPIO<br>BUCARAMANGA | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| TELÉFONOS<br>6809600 | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 01 MES 02 AÑO 2003 | | | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 31 MES 12 AÑO 2008 | |
| CARGO O CONTRATO<br>PSICOLOGA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES | DEPENDENCIA<br>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO | | | DIRECCIÓN<br>CALLE 16 # 27 -27 | |

## 4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SE ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

## 5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

FORMATO ÚNICO
**HOJA DE VIDA**
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Entidad Receptora

FUNCIÓN PÚBLICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) | NOMBRES |
|---|---|---|
| SALINAS | CALDERON | CLAUDIA MILENA |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÃ"N | | | | SEXO | | NACIONALIDAD | | PAÍS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| C.C | C.E | PAS | No. 63507933 | F | M | COL. | EXTRANJERO | |

**LIBRETA MILITAR**

| PRIMERA CLASE | SEGUNDA CLASE | NÚMERO | D.M |
|---|---|---|---|
| | | | |

| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO | | | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | DÍA 31 | MES 12 | AÑO 1975 | CARRERA 15 No.10-66 CASA GAITAN BUCARAMANGA | | | |
| PAÃ S | Colombia | | | PAÍS | Colombia | DEPTO | Santander |
| DEPTO | Santander | | | MUNICIPIO | BUCARAMANGA | | |
| MUNICIPIO | BUCARAMANGA | | | TELÉFONO | 3172154236 | EMAIL | claudiasalinas27@hotmail.com |

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÃ"N BÃ SICA Y MEDIA**
MARQUE CON UNA X EL ÃšLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÃ"N BÃ SICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | MES 11 AÑO 1993 |
| | | | | | | | | | X | |

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO, EN MODALIDAD ACADÃ‰MICA ESCRIBA:
**TC** (TÃ‰CNICA), **TL** (TECNOLÃ"GICA), **TE** (TECNOLÃ"GICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
**ES** (ESPECIALIZACIÃ"N), **MG** (MAESTRÃA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÃšMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI Ã‰STA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÃ‰MICA | No.SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO SI | GRADUADO NO | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN MES | TERMINACIÓN AÑO | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| UN | 11 | X | | INGENIERIA DE SISTEMAS | 12 | 2002 | 68255175082STD |
| ES | 2 | | X | ESPECIALIZACION EN AUDITORIA Y ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL | | | |
| TL | 7 | X | | TECNOLOGIA EN SISTEMAS | 10 | 1998 | |

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

**EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER-2468-2017 | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DÍA 15 MES 08 AÑO 2017 | DÍA 30 MES 11 AÑO 2017 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| OPS CONTRATO 2468 DE 2017 | GRUPO DE RECURSOS INFORMATICOS | CALLE DE LOS ESTUDIANTES |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| GOBERNACION DE SANTANDER-1948 DE 2015 | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6339666 | DÍA 02 MES 06 AÑO 2015 | DÍA 31 MES 12 AÑO 2015 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| OPS CONTRATO 1948 DE 2015 | DESARROLLO SOCIAL | CALLE 37 KRA.10 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| GOBERNACION DE SANTANDER | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6339666 | DÍA 24 MES 01 AÑO 2014 | DÍA 23 MES 11 AÑO 2014 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| OPS 856 DE 2014 | SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIA | CALLE 37 CON CARRERA 10 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| GOBERNACION DE SANTANDER | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6336233 | DÍA 17 MES 01 AÑO 2014 | DÍA 16 MES 04 AÑO 2014 |
| **CARGO O CONTRATO** | **DEPENDENCIA** | **DIRECCIÓN** |
| OPS 364 de 2014 | SECRETARIA DE SALUD | CALLE 45 No.11-52 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| GOBERNACION DE SANTANDER | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6339666 | DÍA 06 MES 12 AÑO 2013 | DÍA 25 MES 12 AÑO 2013 |
| **CARGO O CONTRATO** | **DEPENDENCIA** | **DIRECCIÓN** |
| OPS 5578 | SECRETARIA TIC | CALLE 37 CON CARRERA 10 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| GOBERNACION DE SANTANDER | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6339666 | DÍA 29 MES 04 AÑO 2013 | DÍA 28 MES 09 AÑO 2013 |
| **CARGO O CONTRATO** | **DEPENDENCIA** | **DIRECCIÓN** |
| OPS 3141 | SECRETARIA TIC | CALLE 37 CON CARRERA 10 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| GOBERNACION DE SANTANDER | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6339666 | DÍA 09 MES 08 AÑO 2012 | DÍA 08 MES 12 AÑO 2012 |
| **CARGO O CONTRATO** | **DEPENDENCIA** | **DIRECCIÓN** |
| OPS 1133 | SECRETARIA TIC | CALLE 37 CON CARRERA 10 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| ALCALDIA DE ENCINO | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | ENCINO | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 3143385289 | DÍA 01 MES 03 AÑO 2012 | DÍA 30 MES 03 AÑO 2012 |
| **CARGO O CONTRATO** | **DEPENDENCIA** | **DIRECCIÓN** |
| OPS 010 DE 2012 | SECRETARIA DE GOBIERNO | ENCINO - SANTANDER |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| GOBERNACION DE SANTANDER | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6336233 | DÍA 29 MES 06 AÑO 2011 | DÍA 28 MES 12 AÑO 2011 |
| **CARGO O CONTRATO** | **DEPENDENCIA** | **DIRECCIÓN** |
| OPS 1146 | SECRETARIA DE SALUD | CALLE 45 No.11-56 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| LOTERIA DE SANTANDER- 137 DE 2010 | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6337682 | DÍA 23 MES 11 AÑO 2010 | DÍA 11 MES 01 AÑO 2011 |
| **CARGO O CONTRATO** | **DEPENDENCIA** | **DIRECCIÓN** |
| OPS 137 DE 2010 | ADMINISTRATIVA | CALLE 36 No.21-16 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| LOTERIA DE SANTANDER | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6337682 | DÍA 15 MES 06 AÑO 2010 | DÍA 09 MES 09 AÑO 2010 |
| **CARGO O CONTRATO** | **DEPENDENCIA** | **DIRECCIÓN** |
| CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO | FINANCIERA | CALLE 36 No.21-16 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| LOTERIA DE SANTANDER | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6337682 | DÍA 16 MES 03 AÑO 2009 | DÍA 11 MES 06 AÑO 2009 |
| **CARGO O CONTRATO** | **DEPENDENCIA** | **DIRECCIÓN** |
| CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO | FINANCIERA | CALLE 36 No.21-16 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| LOTERIA DE SANTANDER - 097 DE 2008 | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DÍA 09 MES 06 AÑO 2008 | DÍA 08 MES 12 AÑO 2008 |

593

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| OPS CONTRATO 097 DE 2008 | ADMINISTRATIVA | CALLE 36 KRA 21 |

## 4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÃBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÃ"N PÃBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÃNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÃ CULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÃBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

## 5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

FORMATO ÚNICO
**HOJA DE VIDA**
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)
Entidad Receptora

FUNCIÓN PÚBLICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) | NOMBRES |
|---|---|---|
| RODRIGUEZ | HERNANDEZ | CARLOS ALBERTO |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÃ"N | | | | SEXO | | NACIONALIDAD | | PAÍS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| C.C X | C.E | PAS | No. 1098668284 | F | M | COL. | EXTRANJERO | Colombia |

**LIBRETA MILITAR**

PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO 1098668284 D.M 32

| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO | | | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | DÍA 29 | MES 03 | AÑO 1989 | Calle 10 # 22 - 36 apto 501 San Francisco | | | |
| PAÃS | Colombia | | | PAÍS | Colombia | DEPTO | Santander |
| DEPTO | Santander | | | MUNICIPIO | BUCARAMANGA | | |
| MUNICIPIO | BUCARAMANGA | | | TELÉFONO | 3132568961 | EMAIL | carlosrodriguez2903@gmail.com |

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÃ"N BÃSICA Y MEDIA**
MARQUE CON UNA X EL ÃšLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÃ"N BÃSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACION BASICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Tecnico en sistemas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | X | MES 12 AÑO 2012 |

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO, EN MODALIDAD ACADÃ‰MICA ESCRIBA:
**TC** (TÃ‰CNICA), **TL** (TECNOLÃ"GICA), **TE** (TECNOLÃ"GICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
**ES** (ESPECIALIZACIÃ"N), **MG** (MAESTRÃA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÃšMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI Ã‰STA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÃ‰MICA | No.SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO SI | GRADUADO NO | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN MES | TERMINACIÓN AÑO | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| UN | 10 | X | | NEGOCIOS INTERNACIONALES | 12 | 2012 | |
| ES | 2 | X | | ESPECIALIZACION EN DIRECCION EN EMPRESAS | 01 | 2016 | |
| | | X | | MASTER EN DIRECCION Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS | 11 | 2017 | |

ESPECÃFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÃ"OL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA R | LO HABLA B | LO HABLA MB | LO LEE R | LO LEE B | LO LEE MB | LO ESCRIBE R | LO ESCRIBE B | LO ESCRIBE MB |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Inglés | X | | | | X | | | X | |

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

**EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | chuchovillarasamblea@gmail.com |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 633 4407 | DÍA 18 MES 01 AÑO 2017 | DÍA 17 MES 09 AÑO 2017 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| no aplica CPS 011 de 2017 | Asesor Normativo - Politico | Calle 37 No 9 ? 38 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | chuchovillarasamblea@gmail.com |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6334407 | DÍA 06 MES 07 AÑO 2016 | DÍA 06 MES 12 AÑO 2016 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| PUBLICO 044-2016 | Secretaria General | Calle 37 # 9 -38 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | X | Colombia |
| DEPARTAMENTO: Santander | MUNICIPIO: BUCARAMANGA | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: carlosrodriguez2903@gmail.com |
| TELÉFONOS: | FECHA DE INGRESO: DÍA 16 MES 02 AÑO 2016 | | FECHA DE RETIRO: DÍA MES AÑO |
| CARGO O CONTRATO: Administrador Propietario | DEPENDENCIA: | | DIRECCIÓN: |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD: CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA | PÚBLICA: X | PRIVADA: | PAÍS: Colombia |
| DEPARTAMENTO: Bogotá D.C | MUNICIPIO: BOGOTÁ | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: contratacion.csegunda@gmail.com |
| TELÉFONOS: 382 5119 | FECHA DE INGRESO: DÍA 16 MES 04 AÑO 2015 | | FECHA DE RETIRO: DÍA 19 MES 06 AÑO 2015 |
| CARGO O CONTRATO: --- CPSC307 | DEPENDENCIA: Comisión Segunda de Camara | | DIRECCIÓN: Carrera 7 No 8-68 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD: CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA | PÚBLICA: X | PRIVADA: | PAÍS: Colombia |
| DEPARTAMENTO: Bogotá D.C | MUNICIPIO: BOGOTÁ | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: mariaetrianacamara@gmail.com |
| TELÉFONOS: 3823000 | FECHA DE INGRESO: DÍA 23 MES 09 AÑO 2014 | | FECHA DE RETIRO: DÍA 16 MES 12 AÑO 2014 |
| CARGO O CONTRATO: Asesor de la Comisión Segunda Contrato de Prestacion de Servicios No.0685 de 201 | DEPENDENCIA: Comisión Segunda Camara | | DIRECCIÓN: Edificio Nuevo del Congreso Cra. 7 No. 8 - 6 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD: Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga | PÚBLICA: X | PRIVADA: | PAÍS: Colombia |
| DEPARTAMENTO: | MUNICIPIO: | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: |
| TELÉFONOS: | FECHA DE INGRESO: DÍA 24 MES 01 AÑO 2014 | | FECHA DE RETIRO: DÍA 08 MES 07 AÑO 2014 |
| CARGO O CONTRATO: Prestación de Servicios cps 9046 | DEPENDENCIA: | | DIRECCIÓN: |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD: Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga | PÚBLICA: X | PRIVADA: | PAÍS: Colombia |
| DEPARTAMENTO: Santander | MUNICIPIO: BUCARAMANGA | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: cdmb@cdmb.gov.co |
| TELÉFONOS: 6346100 | FECHA DE INGRESO: DÍA 24 MES 01 AÑO 2014 | | FECHA DE RETIRO: DÍA 08 MES 07 AÑO 2014 |
| CARGO O CONTRATO: CONTRATISTA CONTRATISTA | DEPENDENCIA: | | DIRECCIÓN: CARRERA 23 NUMERO 37-63 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD: Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga | PÚBLICA: X | PRIVADA: | PAÍS: Colombia |
| DEPARTAMENTO: Santander | MUNICIPIO: BUCARAMANGA | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: |
| TELÉFONOS: | FECHA DE INGRESO: DÍA 25 MES 10 AÑO 2013 | | FECHA DE RETIRO: DÍA 03 MES 01 AÑO 2014 |
| CARGO O CONTRATO: Prestación de Servicios cps 8936 | DEPENDENCIA: | | DIRECCIÓN: |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD: Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga | PÚBLICA: X | PRIVADA: | PAÍS: Colombia |
| DEPARTAMENTO: Santander | MUNICIPIO: BUCARAMANGA | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: info@cdmb.gov.co |
| TELÉFONOS: | FECHA DE INGRESO: DÍA 30 MES 08 AÑO 2013 | | FECHA DE RETIRO: DÍA 08 MES 10 AÑO 2013 |
| CARGO O CONTRATO: Prestación de Servicios cps 8669 de 2013 | DEPENDENCIA: | | DIRECCIÓN: |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD: Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga | PÚBLICA: X | PRIVADA: | PAÍS: Colombia |
| DEPARTAMENTO: Santander | MUNICIPIO: BUCARAMANGA | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: info@cdmb.gov.co |
| TELÉFONOS: 6346100 | FECHA DE INGRESO: DÍA 22 MES 02 AÑO 2013 | | FECHA DE RETIRO: DÍA 21 MES 08 AÑO 2013 |
| CARGO O CONTRATO: CONTRATISTA CONTRATISTA | DEPENDENCIA: | | DIRECCIÓN: CARRERA 23 No 37-63 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD: DIAN | PÚBLICA: X | PRIVADA: | PAÍS: Colombia |
| DEPARTAMENTO: | MUNICIPIO: | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: |

| | | |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | curibeb@dian.gov.co |
| **TELÉFONOS** 6309444 | **FECHA DE INGRESO** DÍA 25 MES 01 AÑO 2012 | **FECHA DE RETIRO** DÍA 25 MES 07 AÑO 2012 |
| **CARGO O CONTRATO** Profesional Administrativo Y De Gestión | **DEPENDENCIA** | **DIRECCIÓN** CALLE 36 No 12-10 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **EMPRESA O ENTIDAD** Fundacion ASOMUCAFA | **PÚBLICA** X | **PRIVADA** | **PAÍS** Colombia |
| **DEPARTAMENTO** Santander | **MUNICIPIO** BUCARAMANGA | | **CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** luz.mojicagamboa@gmail.com |
| **TELÉFONOS** 3153112885 | **FECHA DE INGRESO** DÍA 16 MES 01 AÑO 2012 | | **FECHA DE RETIRO** DÍA 24 MES 08 AÑO 2012 |
| **CARGO O CONTRATO** Profesional Administrativo Prestacion de Servicios | **DEPENDENCIA** | | **DIRECCIÓN** |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **EMPRESA O ENTIDAD** DULCES RENACER | **PÚBLICA** | **PRIVADA** X | **PAÍS** Colombia |
| **DEPARTAMENTO** Santander | **MUNICIPIO** BUCARAMANGA | | **CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** dulcesrenacer2008@hotmail.com |
| **TELÉFONOS** 6716011 | **FECHA DE INGRESO** DÍA 02 MES 01 AÑO 2010 | | **FECHA DE RETIRO** DÍA 31 MES 12 AÑO 2010 |
| **CARGO O CONTRATO** ENCARGADO DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR | **DEPENDENCIA** | | **DIRECCIÓN** CARRERA 20 No 17-48 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **EMPRESA O ENTIDAD** YARIGUIES II | **PÚBLICA** | **PRIVADA** X | **PAÍS** Colombia |
| **DEPARTAMENTO** Santander | **MUNICIPIO** SAN VICENTE DE CHUCURÍ | | **CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** dogcarh@hotmail.com |
| **TELÉFONOS** 6254172 | **FECHA DE INGRESO** DÍA 02 MES 01 AÑO 2007 | | **FECHA DE RETIRO** DÍA 31 MES 12 AÑO 2007 |
| **CARGO O CONTRATO** AUXILIAR ADMINISTRATIVO | **DEPENDENCIA** | | **DIRECCIÓN** CALLE 11 No 9 -25 |

**EXPERIENCIA DOCENTE**

| | | |
|---|---|---|
| **INSTITUCIÃ"N** UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | **HORAS SEMANALES** 16 | **PAÍS** Colombia |
| **DEPARTAMENTO** Santander | **MUNICIPIO** BUCARAMANGA | **MODALIDAD** Formal |
| **NIVEL EDUCATIVO** Postgrado | **FECHA DE INGRESO** DÍA 01 MES 02 AÑO 2017 | **FECHA DE RETIRO** DÍA 02 MES 06 AÑO 2017 |
| **ÁREA DE CONOCIMIENTO** Economía, administración, contaduría y afines | **MATERIA IMPARTIDA** Econom?a y Empresa - Gesti?n P?blica | |

**EXPERIENCIA DOCENTE**

| | | |
|---|---|---|
| **INSTITUCIÃ"N** UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | **HORAS SEMANALES** 20 | **PAÍS** Colombia |
| **DEPARTAMENTO** Santander | **MUNICIPIO** BUCARAMANGA | **MODALIDAD** Formal |
| **NIVEL EDUCATIVO** Postgrado | **FECHA DE INGRESO** DÍA 01 MES 08 AÑO 2017 | **FECHA DE RETIRO** DÍA 08 MES 12 AÑO 2017 |
| **ÁREA DE CONOCIMIENTO** Economía, administración, contaduría y afines | **MATERIA IMPARTIDA** Econom?a y empresa ? Gesti?n P?blica ? Log?stica y Transporte | |

**EXPERIENCIA DOCENTE**

| | | |
|---|---|---|
| **INSTITUCIÃ"N** UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | **HORAS SEMANALES** 12 | **PAÍS** Colombia |
| **DEPARTAMENTO** Santander | **MUNICIPIO** BUCARAMANGA | **MODALIDAD** Formal |
| **NIVEL EDUCATIVO** Aprobación de tres (3) años de Educación Superior | **FECHA DE INGRESO** DÍA 01 MES 02 AÑO 2016 | **FECHA DE RETIRO** DÍA 31 MES 05 AÑO 2016 |
| **ÁREA DE CONOCIMIENTO** Economía, administración, contaduría y afines | **MATERIA IMPARTIDA** Pol?tica econ?mica | |

**EXPERIENCIA DOCENTE**

| | | |
|---|---|---|
| **INSTITUCIÃ"N** UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | **HORAS SEMANALES** 12 | **PAÍS** Colombia |
| **DEPARTAMENTO** Santander | **MUNICIPIO** BUCARAMANGA | **MODALIDAD** Formal |
| **NIVEL EDUCATIVO** Aprobación de tres (3) años de Educación Superior | **FECHA DE INGRESO** DÍA 01 MES 08 AÑO 2016 | **FECHA DE RETIRO** DÍA 30 MES 11 AÑO 2016 |
| **ÁREA DE CONOCIMIENTO** Economía, administración, contaduría y afines Ciencias Pol?ticas Marketing Negocios Internacionales | **MATERIA IMPARTIDA** Pol?tica Econ?mica | |

**EXPERIENCIA DOCENTE**

| | | |
|---|---|---|
| **INSTITUCIÃ"N** INSTITUTO SURAMERICANO SIMON BOLIVAR | **HORAS SEMANALES** 20 | **PAÍS** Colombia |
| **DEPARTAMENTO** Santander | **MUNICIPIO** BUCARAMANGA | **MODALIDAD** Formal |
| **NIVEL EDUCATIVO** | **FECHA DE INGRESO** | **FECHA DE RETIRO** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Aprobación de dos (2) años de Educación Superior | DÍA 05 MES 01 AÑO 2014 | DÍA 05 MES 01 AÑO 2015 | |
| ÁREA DE CONOCIMIENTO<br>Economía, administración, contaduría y afines Emprendimiento - Comercio Exterior | MATERIA IMPARTIDA<br>Instructor, emprendimiento empresarial | | |

**EXPERIENCIA DOCENTE**

| | | |
|---|---|---|
| INSTITUCIÃ"N<br>CORPORACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL CORDEMUN | HORAS SEMANALES<br>20 | PAÍS<br>Colombia |
| DEPARTAMENTO<br>Santander | MUNICIPIO<br>BUCARAMANGA | MODALIDAD<br>Formal |
| NIVEL EDUCATIVO<br>Aprobacion de dos (2) años de Educación Superior | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 18 MES 01 AÑO 2014 | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 16 MES 12 AÑO 2014 |
| ÁREA DE CONOCIMIENTO<br>Economía, administración, contaduría y afines emprendimiento - comercio exterior - mercadeo | MATERIA IMPARTIDA<br>Dirección y Administracion de Empresas | |

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

## 4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ○ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÃšBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÃ"N PÃšBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÃšNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÃCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____
FIRMA DEL SERVIDOR PÃšBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

## 5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____
Ciudad y fecha NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

FORMATO ÚNICO
**HOJA DE VIDA**
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)
Entidad Receptora

FUNCIÓN PÚBLICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) | NOMBRES |
|---|---|---|
| SARMIENTO | ROMERO | LUIS ANTONIO |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÃ"N | | | | SEXO | | NACIONALIDAD | | PAÍS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| C.C | C.E | PAS | No. 5591855 | F | M | COL. | EXTRANJERO | |

| LIBRETA MILITAR | | | |
|---|---|---|---|
| PRIMERA CLASE | SEGUNDA CLASE | NÚMERO | D.M |

| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO | | | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | DÍA 24 | MES 06 | AÑO 1947 | Calle 52 # 24-25 Casa Galán | | | |
| PAÃS | Colombia | | | PAÍS | Colombia | DEPTO | Santander |
| DEPTO | | | | MUNICIPIO | BARRANCABERMEJA | | |
| MUNICIPIO | | | | TELÉFONO | 3107638866 | EMAIL | antocic.sar@hotmail.com |

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÃ"N BÃSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÃšLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÃ"N BÃSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: Bachiller | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO | |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | MES 11 | AÑO 1978 |
| | | | | | | | | | X | | |

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO, EN MODALIDAD ACADÃ‰MICA ESCRIBA:
**TC** (TÃ‰CNICA), **TL** (TECNOLÃ"GICA), **TE** (TECNOLÃ"GICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
**ES** (ESPECIALIZACIÃ"N), **MG** (MAESTRÃA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÃšMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI Ã‰STA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÃ‰MICA | No.SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACION | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| UN | 10 | X | | ADMINISTRACION DE EMPRESAS | 08 | 1995 | 56186 |

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

**EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| Gobernacion de Santander | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | info@santander.gov.co |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6339566 | DÍA 15 MES 05 AÑO 2015 | DÍA 14 MES 12 AÑO 2015 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| Oficial Contrato de Prestación de Servicios | Desarrollo Económico | Calle 37 # 10-30 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| Gobernacion de Santander | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | info@santander.gov.co |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6339666 | DÍA 19 MES 01 AÑO 2015 | DÍA 18 MES 07 AÑO 2015 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| Oficial Prestacion de Servicios | Desarrollo Económico | Calle 37 # 10-30 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| Fundacion FUNDECOR | | X | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BARRANCABERMEJA | enfiacore2000@yahoo.es |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 7602D840 | DÍA 29 MES 09 AÑO 2014 | DÍA 29 MES 12 AÑO 2014 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| Coordinador convenio 024-12 | Coordinacion Convenio | Cra. 17 # 50-43 Barrancabermeja |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| Fundacion FUNDECOR | | X | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BARRANCABERMEJA | enhacore2000@yahoo.es |
| **TELÉFONOS** | **FECHA DE INGRESO** | **FECHA DE RETIRO** |
| 6020840 | DÍA 05 MES 06 AÑO 2013 | DÍA 05 MES 10 AÑO 2013 |
| **CARGO O CONTRATO** | **DEPENDENCIA** | **DIRECCIÓN** |
| Convenio 009-13 | Administracion | Cra. 17 # 50-43 Barrancabermeja |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| Fundacion FUNDECOR | | X | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BARRANCABERMEJA | enhacore2000@yahoo.es |
| **TELÉFONOS** | **FECHA DE INGRESO** | **FECHA DE RETIRO** |
| 76020840 | DÍA 21 MES 09 AÑO 2012 | DÍA 21 MES 12 AÑO 2012 |
| **CARGO O CONTRATO** | **DEPENDENCIA** | **DIRECCIÓN** |
| Convenio 024-12 | Administración | Cra. 17 # 50-43 Barrancabermeja |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| ECOPETROL | | X | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BARRANCABERMEJA | webmaster@ecopetrol.com.co |
| **TELÉFONOS** | **FECHA DE INGRESO** | **FECHA DE RETIRO** |
| 2345000 | DÍA 18 MES 11 AÑO 1975 | DÍA 25 MES 12 AÑO 1995 |
| **CARGO O CONTRATO** | **DEPENDENCIA** | **DIRECCIÓN** |
| Jefe de Grupo Grao 12 | | Cra. 7 # 32-12 Bogotá |

## 4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI · · NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEI ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCEP CARGOS EMPLEOS PÃBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÃ"N PÃBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO Ã§NICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÃCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento . . .

FIRMA DEL SERVIDOR PÃBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor gÃºblico y puede contener informaciÃ3n no validada.

## 5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

'RTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor gÃºblico y puede contener informaciÃ3n no validada.

FORMATO ÚNICO
**HOJA DE VIDA**
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Entidad Receptora

FUNCIÓN PÚBLICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) | NOMBRES |
|---|---|---|
| ULLOA | RANGEL | SERGIO |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÃ"N | | | | SEXO | | NACIONALIDAD | | PAÍS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| C.C * | C.E | PAS | No. 73582756 | F | M * | COL. * | EXTRANJERO | Colombia |

**LIBRETA MILITAR**

PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE * NÚMERO 73582756 D.M 52

| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO | | | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | DÍA 19 | MES 05 | AÑO 1977 | PAÍS | | DEPTO | |
| PAÃS | Colombia | | | MUNICIPIO | | | |
| DEPTO | Santander | | | TELÉFONO | 6345755 | EMAIL | sulloarangel@gmail.com |
| MUNICIPIO | BUCARAMANGA | | | | | | |

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÃ"N BÃSICA Y MEDIA**
MARQUE CON UNA X EL ÃŠLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 10. A 60. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 60. A 110. DE EDUCACIÃ"N BÃSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: bachiller academico |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | X | MES 11 AÑO 1995 |

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO, EN MODALIDAD ACADÃ‰MICA ESCRIBA:
**TC** (TÃ‰CNICA), **TL** (TECNOLÃ"GICA), **TE** (TECNOLÃ"GICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
**ES** (ESPECIALIZACIÃ"N), **MG** (MAESTRÃA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÃšMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI Ã‰STA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÃ‰MICA | No.SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACION | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| UN | 10 | X | | INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES | 11 | 2003 | SN290-56597 |

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

**EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| GOBERNACION DE SANTANDER | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DÍA 19 MES 09 AÑO 2017 | DÍA 02 MES 11 AÑO 2017 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| PRESTACION DE SERVICIOS PRESTACION DE SERVICIOS 1957 | | |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| gobernación de santander | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6336233 | DÍA 03 MES 10 AÑO 2016 | DÍA 22 MES 12 AÑO 2016 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| ingeniero de telecomunicacione prestacion de servicios profesionales | oficina de sistemas | |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| secretaria de salud departamental | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DÍA 30 MES 06 AÑO 2015 | DÍA 18 MES 12 AÑO 2015 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| ingeniero de teleco administrador de red | | |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| secretaría de salud departamental | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DÍA 29 MES 01 AÑO 2015 | DÍA 28 MES 05 AÑO 2015 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| ing de telecomunicaciones administrador de red | sistemas | calle 45 # 11-52 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| gobernación de santander | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Santander | BUCARAMANGA | sulloarangel@gmail.com |
| **TELÉFONOS** | **FECHA DE INGRESO** | **FECHA DE RETIRO** |
| | DÍA 12 MES 12 AÑO 2014 | DÍA 30 MES 12 AÑO 2014 |
| **CARGO O CONTRATO** | **DEPENDENCIA** | **DIRECCIÓN** |
| ing de telecomunicaciones 3482 | | secretaria de salud departamental |

## 4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÃšBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÃ"N PÃšBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÃšNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÃCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha _____

_____
FIRMA DEL SERVIDOR PÃšBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

## 5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | |

**INFORME MENSUAL DE FEBRERO DE 2018**

**LUGAR Y FECHA:** Bucaramanga, febrero de 2018

## 1. DATOS DEL CONTRATO

| **GENERALIDADES** | |
|---|---|
| CONTRATANTE O CONVINIENTE | GOBERNACIÓN DE SANTANDER<br>NIT: 890.201.235-6 |
| OBJETO | APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METRÓPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. |
| BENEFICIARIO | UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER |
| TIPO DE CONTRATO O CONVENIO | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO |
| COOPERANTE | |
| FECHA DE SUSCRIPCION | 5 DE ABRIL DE 2017 |
| FECHA DE ACTA DE INICIO | 17 DE MAYO DE 2017 |
| PLAZO DE EJECUCION | 36 MESES |
| FECHA DE TERMINACION | 16 DE MAYO DE 2020 |
| FECHA DE LA ADICION O PRORROGA | N/A |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO | $3.741.080.647 PESOS M/CTE |
| VALOR DE APORTES DE LA GOBERNACION | $3.341.080.647 PESOS M/CTE |
| VALOR DE APORTES DE CONTRAPARTIDA | $400.000.000 DE PESOS M/CTE |
| VALOR DE LA ADICIÓN | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| SUPERVISOR (es) ACTUAL DEL CONTRATO | MANUEL SORZANO | | |
| SUPERVISORES ANTERIORES (SI APLICA) | | DESDE | HASTA |
| | MANUEL SORZANO | | |
| | LUIS FERNANDO RINCÓN ARDILA | | |
| | HERMAN RAMIREZ | | |

## 2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES[1]

Del contrato inicial

| CDP | NUMERO | FECHA EXP | VALOR | VALOR A AFECTAR | UNIDAD EJECUTORA |
|---|---|---|---|---|---|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1 | 17000457 | 25/01/2017 | 9.778.567.507 | | SECRETARÍA DEL INTERIOR |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2 | 17000456 | 25/01/2017 | 7.662.747.350 | | SECRETARÍA DEL INTERIOR |
| Registro Presupuestal 1 | 17003072 | 07/04/2017 | $3.341.080.647 | | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER |

De la adición, prorroga o modificación (si aplica): N/A

| | | | |
|---|---|---|---|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la adición | No. | Fecha: | $ |
| Vigencias futuras para la adición | No. | Fecha: | $ |
| Registro presupuestal para la adición del CDP | No. | Fecha: | $ |
| Registro presupuestal entidades gubernamentales | No. | Fecha: | $ |

[1] La gobernación de Santander emitió el 21 de noviembre de 2017 CDP 1117 y emitió el 6 de diciembre de 2017 RP 817 para garantizar desembolso directo por parte del ministerio de hacienda de Colombia a las UTS según disposiciones del decreto 1297 de 2016 Por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015 con el fin de reglamentar el giro y reintegro de los recursos del Sistema General de Regalías. Dicho desembolso se hizo efectivo el 25 de enero de 2018

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | |

## 3. ASPECTOS FINANCIEROS

| ENTREGA DE APORTES POR PARTE DE LA GOBERNACION | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | FECHA DE CUMPLIMIENTO | PORCENTAJE DE AVANCE | VALOR |
| Primer (y único) Desembolso | 25 de enero de 2018 | 100% | $3.341.080.647 |
| | TOTAL | | $3.341.080.647 |

| ENTREGA DE APORTES POR PARTE DEL COOPERANTE | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | FECHA DE CUMPLIMIENTO | PORCENTAJE DE AVANCE | VALOR |
| Primer Desembolso | Octubre 2017 | 14.67% | $58.691.199 |
| Segundo Desembolso | | | |
| Tercer Desembolso | | | |
| Cuarto Desembolso | | | |
| | TOTAL | 14.67% | $58.691.199 |

Se anexa certificacion *(Anexo 1)*

## 4. POLIZAS DEL CONTRATO:

### A. POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.
**NIT.: 860.009.578-6**
**NÚMERO DE PÓLIZA: 96-44-101128807**
**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: BUCARAMANGA 25 DE ABRIL DE 2017**
**VIGENCIA DEL SEGURO DESDE:** 05/04/2017
**VIGENCIA DEL SEGURO HASTA**: 05/04/2023
FECHA DE APROBACION DE LA POLIZA: **27 DE ABRIL DE 2017**
**VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: 05/04/2023**

| AMPAROS | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA INICIAL | VIGENCIA FINAL |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato. | $668.216.129,40 | 05/04/2017 | 05/08/2020 |
| Calidad del bien. | | | |
| Calidad del servicio | $668.216.129,40 | 05/04/2017 | 05/04/2023 |
| Suministro de repuestos | | | |
| Pago de salarios y prestaciones sociales | $167.054.032,35 | 05/04/2020 | 05/08/2020 |

### B. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

**N/A**

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | Unidades Tecnológicas de Santander |

## 5. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y RÉGIMEN PARAFISCAL

Se anexa Paz y Salvo de seguridad social y parafiscales de las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, del mes de Febrero de 2018. (*Anexo 2)*

## 6. EJECUCION DEL CONTRATO

### 6.1. ACTIVIDADES CONTRACTUALES

| OBLIGACION CONTRACTUAL | ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| 1. Destinar rigurosamente los dineros aportados por el DEPARTAMENTO para los fines previstos en el objeto del convenio | Los recursos se manejan en una cuenta especial y unica para tal fin. |
| 2. Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio. | Las UTS se ha mantenido presta a cooperar en el desarrollo del convenio. |
| 3. Rendir informes semestrales al DEPARTMENTO sobre el desarrollo del convenio y la ejecución de los aportes | N/A para este periodo. |
| 4. Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas clausulas del convenio | Se hace permanentemente. |
| 5. Aceptar la supervisión por parte del departamento | Supervisor actual gobernación de Santander Manuel Sorzano |
| 6. Abrir una cuenta especial a nombre del objeto del convenio , en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que el DEPARTAMENTO aporta, enviando antes de primer desembolso la certificación de la apertura de la cuenta , con la especificación coincidente con la de la partida presupuestal | Cuenta de Ahorros 736-005083 Banco BBVA denominada "RECAUDO CONVENIO 879". Se anexa certificación.(*Anexo 3)* |
| 7. Enviar durante los primeros quince (15) dias de cada mes, copia de los extractos bancarios de la cuenta del proyecto, del libro de Bancos, y de los comprobantes de pago generados durante el respectivo período | |
| 8. Llevar una contabilidad separada de todos los recursos entrgados para la ejecución del presente proyecto, manteniendo sus libros a entera disposición de los funcionarios investigadores y del DEPARTAMENTO, cuando o requieran | |
| 9. Destinar los aportes en especie de conformidad con lo establecido en el convenio | En los meses de Octubre, Nov. y Dic. De 2017 se ejcutaron $58.691.199 con cargo a la contrapartida.(*Anexo 1)* |

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | |

| | |
|---|---|
| 10. Utilizar los recursos a que se refiere el presente convenio, solo hasta cuando se cuente con la autorización escrita del supervisor, la cual debe tener el visto bueno del JEFE DE LA OFICINA GESTORA | |
| 11. Nombrar una veeduria para vigilar el cumplimiento del convenio | |
| 12. Diseñar y poner en marcha las diferentes etapas en la ejecución del proyecto enunciado en la cláusula denominada objeto | Se han realizado actividades para el cumplimiento de los productos que le apuntan a los objetivos especificos descritos en el parágrafo de la primera cláusula del presente convenio. |
| 13. *No existe en el convenio* | |
| 14. Darle los respectivos creditos al DEPARTAMENTO | En todaslas cominicaciones y documento se incluye el logo de la Gobernación de Santander. |
| 15. Hacer un archivo del proyecto, mantenerlo actualizado y a disposición del DEPARTAMENTO | Se hcieron gestiones con el ingeniero Juan Sebastian Cárdenas en noviembre de 2017 y febrero de 2018 para acceder al repositorio de Información de las UTS y subir todos los documentos relacionados con la ejecución del Proyecto |
| 16. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, debe cumplir con el pago de los aportes de sus empleados a los sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF, y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, durantes los últimos seis (6) meses anteriores a la celabración del presente contrato, mediante certificación expedidadmpor el Revisor Fiscal o por elRepresentante Legal , según el caso. | Se anexa certificacón de pago de seguridad social y parafiscales del mes de Febrero 2018. (*Anexo 2)* |

**6.2. BITACORA DIARIA DE AVANCE N/A**

**6.3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**N/A**

## 7. GESTIÓN DE COMUNICADOS, OFICIOS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

| DOCUMENTO | NUMERO | ASUNTO | FECHA | ENVIADO A: | RECIBIDO DE: |
|---|---|---|---|---|---|
| Oficio | 0011 | Respuesta comunicado 29012018-002 *(Anexo 4)* | 01/02/2018 | Luis Carlos Ballesteros - Interventoria | |
| Oficio | 14022018-005 | Solicitud informes – cronogramas *(Anexo 5)* | 14/02/2018 | | Luis Carlos Ballesteros - Interventoria |
| Oficio | 0012 | Respuesta correo EMTEL *(Anexo 6)* | 19/02/2018 | Costanza Engativá EMTEL | |
| Oficio | 00013 | Respuesta Oficio 14022018-005. *(Anexo 7)* | 19/02/2018 | Luis Carlos Ballestero - Interventoria | |

## 8. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

### 8.1. RELACIÓN DE REUNIONES Y COMITÉS

| FECHA | TIPO DE REUNIÓN | DESCRIPCIÓN | NOMBRE DEL ACTA | CITADA POR: |
|---|---|---|---|---|
| 05/02/2018 | Reunión con William Hernandez, Sec. Interior. | Reunión para coordinar agenda con JAC | 003 | Gobernación de Santander |
| 05/02/2018 | Reunión EMTEL - POLICIA | Revisión avances | 004 | Gobernación de Santander |
| 15/02/2018 | Interventoría componente académico entre UniPamplona y UTS | Se hizo entrega de primer borrador del Protocolo de Investigación y se acordaron fechas de entrega, 5 y 20 de cada mes. | 005 | Unipamplona |
| 16/02/2018 | EMTEL - UTS | Revisión protocolo de investigación y analítica | 006 | Emtel |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 19/02/2018 | Reunión Equipo Primario | Revisión detallada del presupuesto, revisión de actividades a financiar y revisión de pendientes | N/A | Director Proyecto |
| 20/02/2018 | Reunión Capitán Pinzón y representante EMTEL | Centro de Telemática de AMB para evaluar avance del proyecto | N/A | EMTEL |
| 22/02/2018 | Reunión interventoría EMTEL y UTS. | Trabajar en el procedimiento levantamiento de puntos en Bucaramanga. | N/A | Unipamplona |
| 23/02/2018 | Reunión administrativa del proyecto y con equipo primario | Procedimiento para revisión de puntos y creación del comité técnico para validación de puntos. | 007 | Edificio MATISSE |
| 26/02/2018 | Reunión con equipo primario. | Balance de la actividad de revisión de puntos con la interventoria y tareas pendientes de esta labor en Floridablanca, Piedecuesta y Girón. | N/A | UTS |
| 27/02/2018 | Reunión con equipo primario | Reunión de planeación revisión plan de actividades y cronograma. | N/A | UTS |
| 28/02/2018 | Reunión Virtual Equipo Primario SKYPE | Definir aspectos del cronograma para ejecutar en 2018para presentar al rector | N/A | Director Proyecto |

## 9. ACTIVIDADES GENERALES

- Se realizó agenda para el levantamiento de puntos de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón, que incluyó capacitación del equipo total (13 personas)
- Se avanzó en la aprobación de puntos en Bucaramanga.
- Se avanzó en la construcción del protocolo de investigación.
- Se avanzó en la elaboración del cronograma 2018 y reporte de inversión a la rectoría de la UTS.

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | Unidades Tecnológicas de Santander |

Adicionalmente se realizaron las siguientes actividades:

**9.1**

| PRODUCTO | ACTIVIDAD DESARROLLADA |
|---|---|
| **Laboratorio de Cultura Ciudadana** | Se realizaron las salidas de campo para recolección de información y levantamiento de puntos de observación para pre factibilidad. |
| | Se continuó con el diseño de lineamientos de plan estratégico y de acción para el laboratorio de cultura ciudadana. |
| | |

**9.2**

| PRODUCTO | ACTIVIDAD DESARROLLADA |
|---|---|
| **PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN** | Se elaboró propuesta de arquitectura y metodología para la investigación. (*Anexo 8)* |

**9.3**

| PRODUCTO | ACTIVIDAD DESARROLLADA |
|---|---|
| **PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN ACORDE CON CONVENIO Y MGA** | Se elaboró un documento en el que se armonizan los objetivos de la MGA con el presupuesto del Convenio y el Presupuesto General del SGR, para hacer seguimiento y control a la cadenas de valor, denominado "Cuadro Ajustado" (*Anexo 9)* |

**9.4**

| PRODUCTO | ACTIVIDAD DESARROLLADA |
|---|---|
| **DEFINICIÓN DE PUNTOS DE OBSERVACIÓN** | De acuerdo con el cronograma se definieron 53 puntos de observación en Bucaramanga y area metropolitana para un total acumuado de 144. Se anexa cronograma y consolidado de visitas. (*Anexo 10 y 11)* |

## 10. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PRÓXIMO MES

### 10.1. ACTIVIDADES CONTRACTUALES

- Realizar la correcta ejecución contable e independiente del proyecto y garantizar la disponibilidad de los libros contables para su control, auditoría y seguimiento.
- Entregar la totalidad de los puntos de ubicación de kit de cámaras en Bucaramanga y Área Metropolitana.
- Avanzar en el protocolo de investigación.
- Destinar rigurosamente los dineros aportados por el Departamento para los fines previstos en el objeto del convenio.

## 11. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | Unidades Tecnológicas de Santander |

La ejecución financiera reportada a continuación comprende el periodo del 1 al 28 de Febrero de 2018, teniendo en cuenta que lo proyectado contractualmente en el rubro de Talento Humano está en términos de corte a fin de cada mes. Por lo anterior, la ejecución es de $61.638.400 y un acumulado de $62.092.800 corresponden a ejecución financiable con recursos del aporte de la Gobernación de Santander provenientes de regalías. *(Anexo 12)*

El Talento Humano contratado con cargo al proyecto está dispuesto de la siguiente forma:

| TIPO DE VINCULACIÓN LABORAL | NOMBRE | No. CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | Fecha inicio | Fecha final | Febrero SGR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de prestación de servicios | John Manuel Delgado Nivia | 000554-18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $6.080.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Andrea María Navarrete Mogollón | 000542-18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER SUPERVISOR SOCIAL DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $4.000.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Fernando Blanco Blanco | 000564-18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER DESARROLLO Y DIVULGACION DE INFORMACION DEL PROYECTO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADOEN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER. | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $4.000.000 |

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | Unidades Tecnológicas de Santander |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de prestación de servicios | Juan Manuel Ortega Pabón | 000548-18 | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE INGENIERIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA"EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENION INTERADMINISTRATIVO No879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017,SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $2.272.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Carmen Elisa García Pardo | 000568-18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $4.000.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Claudia Milena Salinas Calderón | 000563-18 | PRESTAR SERIVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO DE SOLUCIONES DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CULTURA CIUDADANA Y PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 05 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $4.000.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Sergio Ulloa Rangel | 000550-18 | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE INGENIERIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA"EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENION INTERADMINISTRATIVO No879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017,SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $2.272.000 |

| | | |
|---|---|---|
| une SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | UTS Unidades Tecnológicas de Santander |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de prestación de servicios | Ferney Rueda García | 00539-18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER SUPERVISOR TECNOLÓGICO DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $4.000.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Carlos Alberto Rodríguez Hernández | 00562-18 | PRESTAR SERIVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA Y PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADA EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 05 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $4.000.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Gonzalo Garcia Bautista | 000565-18 | PRESTAR SERIVICIOS PROFESIONALES EN DEFINICION E IMPLEMENTACION DE MODELOS OPERATIVOS PARA LA GESTION DEL CAMBIO Y LA DIVULGACION DE POLITICAS DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA Y PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADA EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 05 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $4.000.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Edna Yamile Ramirez Plata | 000567-18 | PRESTAR SERIVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN DEFINICION E IMPLEMENTACION DE LA MEJORA CONTINUAY GOBERNABILIDAD DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA Y PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADA EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 05 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $4.000.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de Prestación de Servicios | Jorge Andrés Rojas Peña | 000566-18 | PRESTAR SERIVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN LA IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTELIGENTES EN MOBILIDAD Y SEGURIDAD DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA Y PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADA EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 05 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $4.000.000 |
| Contrato de Prestación de Servicios | Luis Antonio Sarmiento Romero | 000544-18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE PROYECTOS DEL PROYECTO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PAFRTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADINISTRATIVO NO. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $5.120.000 |

*Anexo 13.Certificado de Ejecución Financiera Acumulado.*

Juramentado

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director Administrativo del proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co

*Elaboró Luis Antonio Sarmiento*
*Revisó John Manuel Delgado*

# SEGURIDAD SOCIAL

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD – CONTADORA DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER con Nit. No.890.208.727-1. se encuentran a PAZ Y SALVO por concepto de pago de parafiscales y seguridad social a la fecha.

Se expide en Bucaramanga, a solicitud de la **GOBERNACION DE SANTANDER**, a los veintidos (22) días del mes de marzo del dos mil dieciocho (2018).

GRICELDA PULIDO JAIMES

Carrera 32 No. 29 - 08 Bucaramanga
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 00 33
PBX: 6917700
www.uts.edu.co
Código postal: 680005
Bucaramanga - Santander - Colombia

[redacted]



TOTAL PAGAR

RESUMEN DE PAGO A PENSION

RESUMEN DE PAGO A SALUD

618

Informe Resumido de Pagos por Administradora

RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

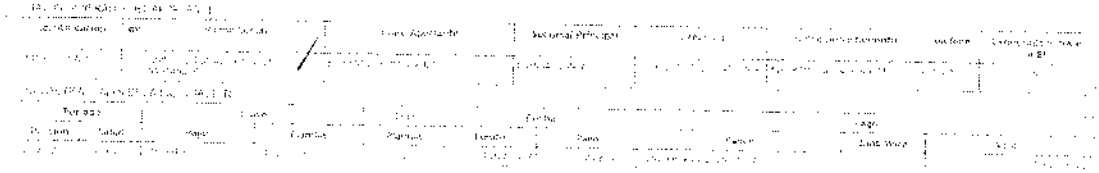
| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Total [illegible] | | | 140 | $682,463,942 | $5,530,800 | 20 | 50 | 50 | 50 | $5,530,800 |

RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Total [illegible] | | | 696 | $643,529,700 | $27,341,200 | 20 | $27,341,200 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Total [illegible] | | | 1403 | $1,326,993,642 | $32,872,000 | 70 | $32,872,000 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Total [illegible] | | | 1403 | $1,326,993,642 | $32,872,000 | 70 | $32,872,000 |



2018/03/13 12:02a PM



TOTAL A PAGAR

RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

RESUMEN DE PAGO A SALUD

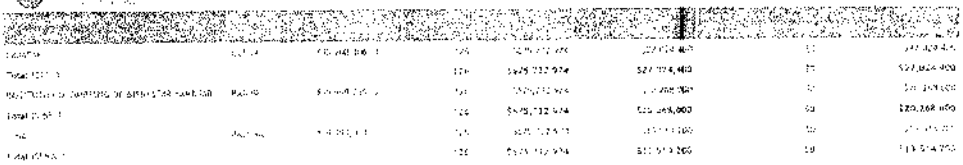
RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

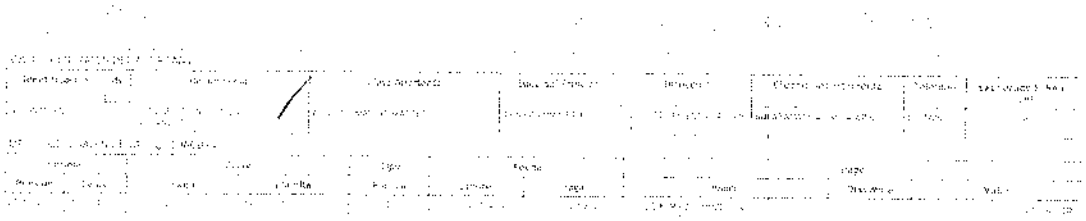
RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES



2018/03/13 09:46 AM

Informe Resumido de Pagos por administradora

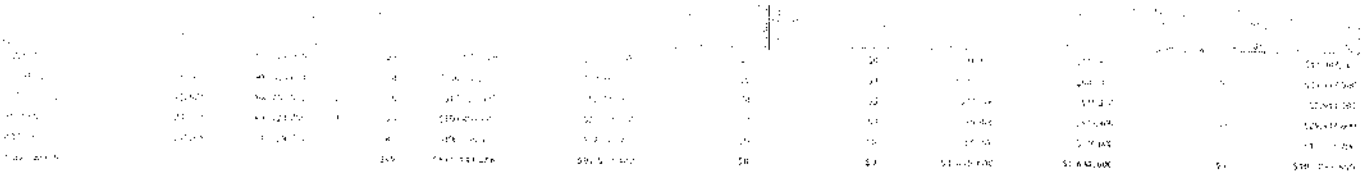




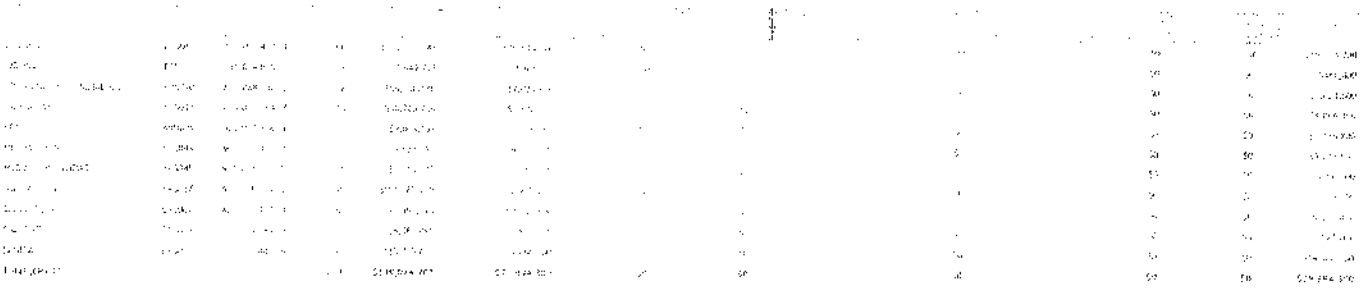
TOTAL A PAGAR



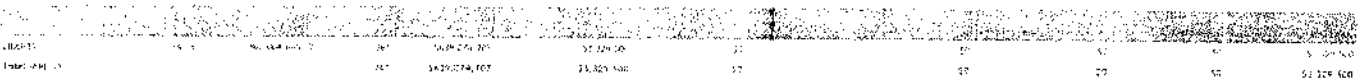
RESUMEN DE PAGO A PENSION



RESUMEN DE PAGO A SALUD



RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES



RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Total ICBF | | | 261 | $6,839,051,289 | $135,584,043 | $0 | $74,569,000 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Total IPC de [illegible] | | | 261 | $6,839,051,289 | $135,584,043 | $0 | $74,569,000 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Total [illegible] | | | 261 | $6,839,051,289 | $135,584,043 | $0 | $74,569,000 |

aportes en línea

# Resumen General de Pago

## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 91741862 | | BLANCO BLANCO FERNANDO | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | cl 158 23 60 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6191308 | No |

## DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-03 | 2018-02 | 1000000233 | 847628931G | E | 2018/02/14 | 2018/02/20 | BANCO BOGOTA | 6 | $468,864 |

## LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | Nombres | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Dias | IBC | Aporte |
| Sucursal: PRINCIPAL ( 1 Afiliados) | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |
| Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados) | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |
| Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER ( 1 Afiliados) | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |
| 1 | CC | 91217047 | BLANCO FERNANDO | 2/1301 | 30 | $1,600,000 | DS01L | 30 | $1,600,000 | $200,000 | | 0 | $0 | $0 | 14-21 | 29 | $1,600,000 | $8,400 | 0 | $0 | $0 |
| Total Afiliados( 1) | | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |



2018/02/22 08:44 AM

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 91217062 | | BLANCO BLANCO FERNANDO | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | cl 156 23 80 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6191308 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-02 | 2018-02 | 1000007233 | 84767899316 | 1 | 2018/02/14 | 2018/02/20 | BANCO BOGOTA | 6 | $466,800 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $256,000 | $1,300 | $0 | $257,300 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 1 | $256,000 | $1,300 | $0 | $257,300 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $8,400 | $100 | $0 | $8,500 |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23 | 860,011,153 | 6 | 1 | $8,400 | $100 | $0 | $8,500 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $200,000 | $1,000 | $0 | $201,000 |
| COOMEVA | EPS016 | 805,000,427 | 1 | 1 | $200,000 | $1,000 | $0 | $201,000 |
| TOTAL | | | | 1 | $464,400 | $2,400 | $0 | $466,800 |

SOI

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## COMPROBANTE DE PAGO

**BBVA**

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | CEDULA DE CIUDADANIA | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 79786487 |
| NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: | JOHN MANUEL DELGADO NIVIA | | DELGADO NIVIA |
| CIUDAD/MUNICIPIO: | BUCARAMANGA | DEPARTAMENTO: | SANTANDER |
| DIRECCIÓN: | CARRERA 31 # 18 - 62 | TELÉFONO: | 8131271 |
| TIPO APORTANTE: | 02-INDEPENDIENTE | CLASE APORTANTE: | I-INDEPENDIENTE |
| TIPO EMPRESA: | PRIVADA | ACTIVIDAD ECONOMICA: | Personas Naturales sin Actividad |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | ÚNICO | | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | | | NO |

| DATOS GENERALES DE LA PLANILLA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA: | **7682826467** | TIPO DE PLANILLA: | | I-INDEPENDIENTES | |
| PERIODO COTIZACIÓN | MES | febrero | PERIODO COTIZACIÓN | MES: | febrero |
| OTROS SUBSISTEMAS: | AÑO: | 2018 | SALUD | AÑO: | 2018 |
| DÍAS DE MORA: | 0 | | | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): | 2018/02/23 | NÚMERO AUTORIZACIÓN: | | 316846453 | |

**LIQUIDACIÓN GENERAL**

| | | | TOTALES | |
|---|---|---|---|---|
| | | | COTIZANTES | TOTAL PAGADO |
| **PENSIÓN** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 800224808 | 230301 | 230301-PORVENIR | 1 | $ 389.200 |
| **SUBTOTAL:** | | | 1 | **$ 389.200** |
| **SALUD** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 830003564 | EPS017 | EPS017-FAMISANAR | 1 | $ 304.000 |
| **SUBTOTAL:** | | | 1 | **$ 304.000** |
| **RIESGOS PROFESIONALES** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 800256161 | 14-28 | 14-28-SURATEP-AGRICOLA | 1 | $ 12.700 |
| **SUBTOTAL:** | | | 1 | **$ 12.700** |

| **TOTAL PAGADO:** | **$ 705.900** |
|---|---|

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE APORTANTE

| Razón Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Modalidad | Ciudad Departamento | Teléfono | Exonerado Ley 1607 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

DATOS PLANILLA

| Periodo | | Clase | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Pago | Banco | Base Mora | Valor |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | PENSION | | | SALUD | | | ICBF | | | RIESGOS | | PARAFISCALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Tipo Cotizante | Subtipo | Factor | IBC | Aporte | Cargo | IBC | Aporte | Cargo | IBC | Aporte | Cargo | IBC | Aporte | Cargo | IBC | Aporte |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Total | Afiliados( 1) | | | [illegible] | [illegible] | | [illegible] | [illegible] | | [illegible] | [illegible] | | [illegible] | [illegible] | | [illegible] | [illegible] |



2018/02/19 04:45 PM

SOI

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

TIPO IDENTIFICACIÓN:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
CIUDAD/MUNICIPIO
DIRECCIÓN:
TIPO APORTANTE:
TIPO EMPRESA
FORMA DE PRESENTACIÓN:
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF

CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

BUCARAMANGA DEPARTAMENTO:
[illegible] 28 N 32 - 53 AP 203 TELEFONO
INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:
PRIVADA ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SUCURSAL BUCARAM... OCRDENCIA:

GONZALO GARCIA BAUTISTA GARCIA BAUTISTA
SANTANDER
INDEPENDIENTE
Persona Natural sin Actividad Económica
01 - UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

**DATOS GENERALES DE LA PLANILLA**

NÚMERO PLANILLA: 71952537[illegible]
PERIODO DE LIQUIDACIÓN OTROS: MES Febrero AÑO 2018 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES Febrero AÑO 2018
DÍAS DE MORA: 7
FECHA PAGO: 2018/02/13 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 8997689834

**TOTAL APORTES A PENSIÓN**

| CÓDIGO | ADMINISTRADORA NOMBRE | No. COTIZANTES | COTIZACIÓN | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE | FSP SOLIDARIDAD | FSP SUBSISTENCIA | MORA COTIZACIÓN | MORA FSP | APORTES | TOTALES MORA | DESCUENTO | VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 25-19 | COLPENSIONES | 1 | $ 256.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.000 | $ 0 | $ 256.000 | $ 1.000 | $ 0 | $ 257.000 |
| SUBTOTALES: | | 1 | $ 256.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.000 | $ 0 | $ 256.000 | $ 1.000 | $ 0 | $ 257.000 |

**TOTAL APORTES A SALUD**

| CÓDIGO | ADMINISTRADORA NOMBRE | No. COTIZANTES | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACIÓN | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR | LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACIÓN | LICENCIA MATERNIDAD VALOR | SALDO A FAVOR PLANILLA | SALDO A FAVOR VALOR | LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN | LIQUIDACIÓN IBC | MORA COTIZACIÓN | MORA IBC | APORTES | TOTALES MORA | DESCUENTO | VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EPS37 | EPS37-NUEVA EPS | 1 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 200.000 | | $ 1.200 | | $ 200.000 | $ 1.200 | $ 0 | $ 201.200 |
| SUBTOTALES: | | 1 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 200.000 | | $ 1.200 | | $ 200.000 | $ 1.200 | $ 0 | $ 201.200 |

**TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES**

| CÓDIGO | ADMINISTRADORA NOMBRE | No. COTIZANTES | INCAPACIDAD IRP NUMERO AUTORIZACIÓN | INCAPACIDAD IRP VALOR | PAGO A OTROS RIESGOS | SALDO A FAVOR PLANILLA | SALDO A FAVOR VALOR | LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN | APORTES | MORA | TOTALES DESCUENTO | VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14-10 | 14-10-LIBERTY | 1 | | $ 0 | $ 0 | | | $ 8.400 | $ 8.400 | $ 100 | $ 0 | $ 8.500 |
| SUBTOTALES: | | 1 | | $ 0 | $ 0 | | | $ 8.400 | $ 8.400 | $ 100 | $ 0 | $ 8.500 |

**LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES**

| No. | DATOS DEL COTIZANTE: IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | NOVEDADES | ADMIN | DÍAS COT | SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN: COTIZACIÓN | FSP: SUBSISTENCIA | FSP: SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS: EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS: EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | APORTE | SALUD: DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | UPC | TOTAL APORTE | ADMIN | ARP: DÍAS COT | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | PARAFISCALES: DÍAS COT | ADMIN | CCF: TOTAL APORTE | SENA: TOTAL APORTE | ICBF: TOTAL APORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CC 1[illegible] | [illegible] | DEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS | | $ 1.000.000 | | 14-14 COLPENSIONES | 30 | $ 256.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | | $ 256.000 | EPS037 NUEVA EPS | 30 | 1.000.000 | $ 200.000 | | $ 200.000 | 14-10 LIBERTY | 30 | $ 8.400 | $ 8.400 | | | | | |

**TOTAL** **$ 467.200**

aportes en línea

# Resumen General de Pago

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 63535494 | | NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | KM.7 VIA A PIEDECUESTA | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6796220 | No |

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-02 | 2018-02 | 1008903178 | 84764375[illegible] | I | 2018/02/22 | 2018/02/22 | BANCO BOGOTA | 0 | $464,400 |

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

| EMPLEADO | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | Nombres | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte |
| 1 | CC 6353549[illegible] | NAVARRETE ANDREA | 23020[illegible] | 30 | $1,600,000 | $256,000 | EPS010 | 30 | $1,600,000 | $200,000 | | 0 | $0 | $0 | 14-18 | 30 | $1,600,000 | $8,400 | 0 | $0 | $0 |
| **Total** | **Afiliados( 1)** | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $256,000 | $0 | $0 | $256,000 |
| PROTECCION | 23020I | 800,229,739 | 0 | 1 | $256,000 | $0 | $0 | $256,000 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $8,400 | $0 | $0 | $8,400 |
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 1 | $8,400 | $0 | $0 | $8,400 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $200,000 | $0 | $0 | $200,000 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 2 | 1 | $200,000 | $0 | $0 | $200,000 |
| TOTAL | | | | 1 | $464,400 | $0 | $0 | $464,400 |



2018/02/22 03:15 PM

ASOPAGOS s.a.

| | |
|---|---|
| RAZON SOCIAL : | JUAN MANUEL ORTEGA PABON |
| IDENTIFICACION: | CC-1098685785 |
| COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL: | 0 |
| NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL: | 0 |
| FECHA GENERACION REPORTE: | 2018-02-22 |
| FECHA LIMITE DE PAGO: | 2018-02-22 |
| FECHA DE PAGO: | 2018-02-22 |
| ENTIDAD DE PAGO: | BANCO AV VILLAS |
| PERIODO PENSION: | 2018-02 |
| PERIODO SALUD: | 2018-02 |
| NUMERO PLANILLA: | 8667929478 |
| REFERENCIA DE PAGO (PIN): | 8670030907 |
| TIPO DE PLANILLA: | I |

| CODIGO ENTIDAD | NIT | NOMBRE | NUMERO AFILIADOS | TOTAL INTERESES | VALOR PAGAR SIN INTERESES | VALOR PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| EPS037 | 900156264 | NUEVA E.P.S. S.A. | 1 | $ 200 | $ 97.700 | $ 97.900 |
| 230201 | 800226739 | PROTECCION | 1 | $ 300 | $ 125.000 | $ 125.300 |
| 14-18 | 860066645 | LIBERTY | 1 | $ 100 | $ 19.100 | $ 19.200 |
| | | Total a pagar | | $ 600 | $ 241.800 | $ 242.400 |

| | |
|---|---|
| FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: | 21/03/2018 |

## RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| IDENTIFICACIÓN | DV | RAZÓN SOCIAL | CLASE | CÓDIGO | ARL | NOMBRE SUCURSAL | F. PRESENTACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1095685785 | 0 | JUAN MANUEL ORTEGA PABON | 1 | 0 | LIBERTY - 11-16 | 1 | EMPRESA |

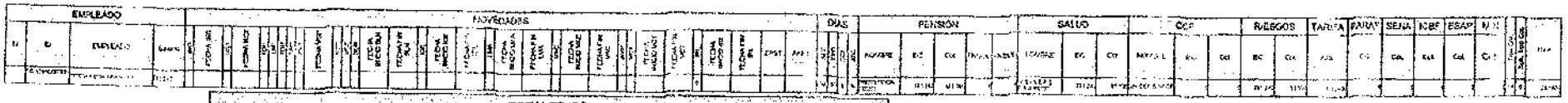
| MUNICIPIO | ACT. ECO | DIRECCIÓN | EMAIL | TELEFONO |
|---|---|---|---|---|
| CUCUTA | 7490 | CRA 29#10-76 T 16 APTO 403 | [illegible] | 3164824235 |

### DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

| PERIODO PENSIÓN | PERIODO SALUD | PLANILLA | TIPO PLANILLA | FECHA PAGO | CENTRO DE TRABAJO | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | VALOR PAGO | INTERES X MORA | ENTIDAD RECAUDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2018-02 | 2018-02 | 0052999418 | 1 | 2018-02-22 | TODOS LOS CENTROS | TODOS | TODOS | 212.400 | 000 | APORTES |

| NRO PLA | REF. DE PAGO (PSE) | FECHA TVITE PAGO | ESTADO PLANILLA |
|---|---|---|---|
| 1 | 0470035007 | 2018-02-22 | Pagada |

| EMPLEADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ID | EMPLEADO | | Fecha ING | | Fecha RET | | | | Fecha VSP | | | Fecha SLN Inicio | Fecha SLN Fin | | Fecha IGE Inicio | Fecha IGE Fin | | Fecha LMA Inicio | Fecha LMA Fin | | Fecha VAC Inicio | Fecha VAC Fin | | Fecha VCT Inicio | Fecha VCT Fin | | Fecha INL Inicio | Fecha INL Fin |
| CC 1095685785 | ORTEGA PABON JUAN MANUEL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |




| TOTALES IBC | | | |
|---|---|---|---|
| IBC PENSION | IBC SALUD | IBC RIESGOS | IBC CCF |
| 781.242 | 781.242 | 781.242 | 0 |

## RESUMEN DE PAGO

| SUBSISTEMA | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | VALOR UPC | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP(Administradoras: 1) | | | | | | | | | |
| PROTECCION | 230201 | 800229739 | 0 | 1 | 125.000 | 0 | 300 | 0 | 125.300 |
| EPS(Administradoras: 1) | | | | | | | | | |
| NUEVA E.P.S. S.A. | EPS037 | 800156264 | 2 | 1 | 97.700 | 0 | 200 | 0 | 97.900 |
| ARP(Administradoras: 1) | | | | | | | | | |
| LIBERTY | 14-18 | 860039788 | 7 | 1 | 19.100 | 0 | 100 | 0 | 19.200 |
| Gran Total | | | | | 241.800 | 0 | 600 | 0 | 242.400 |

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

**Señor(a):** EDNA YAMILE RAMIREZ PLATA
**No. Identificación:** CC63523957
**Dirección:** TV 154 # 157A-40 T-3 APTO 103 C. MIRADOR DEL VALLE
**Telefono:** 3203420867
**Correo:** psicoyami@gmail.com
**Ciudad:** FLORIDABLANCA
**Número de Planilla:** 8325751788

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

| | |
|---|---|
| **Nombre Aportante** | EDNA YAMILE RAMIREZ PLATA |
| **Tipo y número de identificación** | CC63523957 |
| **Número de planilla** | 8325751788 |
| **Fecha pago** | 2018-02-22 |
| **Número de autorización pago** | 80343220 |
| **Banco** | 1023 |

| | |
|---|---|
| **Número de Empleados** | 1 |
| **Periodo de Cotización Salud** | febrero de 2018 |
| **Periodo de Cotización Pensión** | febrero de 2018 |
| **Número de Administradoras** | 3 |
| **Total Pagado** | 476000 |
| **Total Intereses de Mora** | 3200 |

| CÓDIGO ADMINISTRADORA | NOMBRE | TOTAL PAGADO | NÚMERO DE AFILIADOS |
|---|---|---|---|
| 14-18 | Liberty Seguros de Vida | 17000 | 1 |
| 230201 | Proteccion (ING + Proteccion) | 257700 | 1 |
| EPS044 | MEDIMAS EPS SAS | 201300 | 1 |

TIPO DOC : CC
NO. DOCUMENTO : 63523957
APELLIDOS Y NOMBRES : EDNA YAMILE RAMIREZ PLATA

| Cód. EPS | Cód. AFP | IBC SALUD | IBC PENSIÓN | IBC RIESGOS | IBC CAJAS | COTIZACIÓN SALUD | VALOR UPC | COTIZACIÓN PENSIÓN | FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA | COTIZACIÓN RIESGOS | APORTE CAJAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EPS044 | 230201 | 1600000 | 1600000 | 1600000 | 0 | 200000 | 0 | 256000 | 0 | 15800 | 0 |

Este documento es clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

# Pl 'lla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1098620911 | | ROJAS PEÑA JORGE ANDRES | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Cra 14w No 60-36 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6976552 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-02 | 2018-02 | 3159334887 | 8476287517 | I | 2018/02/05 | 2018/02/19 | BANCOLOMBIA | 14 | $469,700 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Item | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| 1 | CC | 1098620911 | ROJAS JORGE | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 23100[illegible] | 30 | $1,690,000 | $256,000 | [illegible] | 30 | $1,600,000 | $250,000 | | 0 | $0 | $0 | 14-18 | 30 | $1,600,000 | $8,400 | 0 | $0 | $0 | No | $464,400 |
| Total | Afiliados( 1) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | $1,690,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $250,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 | | $464,400 |

aportes en línea

# Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1098620911 | | ROJAS PEÑA JORGE ANDRES | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Cra14# [illegible]-60-36 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6976552 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pension | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-02 | 2018-02 | 31593148? | 84762875?7 | I | 2018/02/05 | 2018/02/19 | BANCOLOMBIA | 14 | $469,700 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $256,000 | $2,900 | $0 | $258,900 |
| COLFONDOS | 23l001 | 800,227,940 | 6 | 1 | $256,000 | $2,900 | $0 | $258,900 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $8,400 | $100 | $0 | $8,500 |
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 1 | $8,400 | $100 | $0 | $8,500 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $200,000 | $2,300 | $0 | $202,300 |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800,130,907 | 4 | 1 | $200,000 | $2,300 | $0 | $202,300 |
| TOTAL | | | | 1 | $464,400 | $5,300 | $0 | $469,700 |



2018/02/22 08:33 AM

aportes en línea

# Resumen General de Pago

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Dirección | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1098149079 | | NUEDA GARCIA FERNEY | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CARRERA 55 # 71-74 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6360525 | NO |

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Cierre | Pago | Banco | Dias Mora | Valor | |
| 2018-01 | 2018-02 | [illegible] | 2476425119 | I | 2018-02-09 | 2018-02-23 | BANCO DE OCCIDENTE | 14 | $469,700 | |

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

| EMPLEADO | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tipo | Identificación | | Nombre | Código | Días | IBC | Aporte | Código | Días | IBC | Aporte | Código | Días | IBC | Aporte | Código | Días | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte | |
| 1 | CC | 1098149079 | NUEDA GARCIA FERNEY | 25-14 | 30 | $1,400,000 | $256,000 | ESS02 | 30 | $1,400,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | 14-13 | 30 | $1,400,000 | $8,400 | 0 | $0 | $0 | |
| **Total** | **Afiliados( 1)** | | | | | $1,400,000 | $256,000 | | | $1,400,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,400,000 | $8,400 | | $0 | $0 | |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $256,000 | $2,900 | $0 | $258,900 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 1 | $256,000 | $2,900 | $0 | $258,900 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $8,400 | $100 | $0 | $8,500 |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-13 | 860,011,153 | 6 | 1 | $8,400 | $100 | $0 | $8,500 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $200,000 | $2,300 | $0 | $202,300 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 2 | 1 | $200,000 | $2,300 | $0 | $202,300 |
| **TOTAL** | | | | 1 | $464,400 | $5,300 | $0 | $469,700 |



2018/03/02 03:02 PM

# Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Dirección | Ciudad-Departamento | Telefono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 5521655 | | SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CALLE 52 N 24-75 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6526546 | NO |

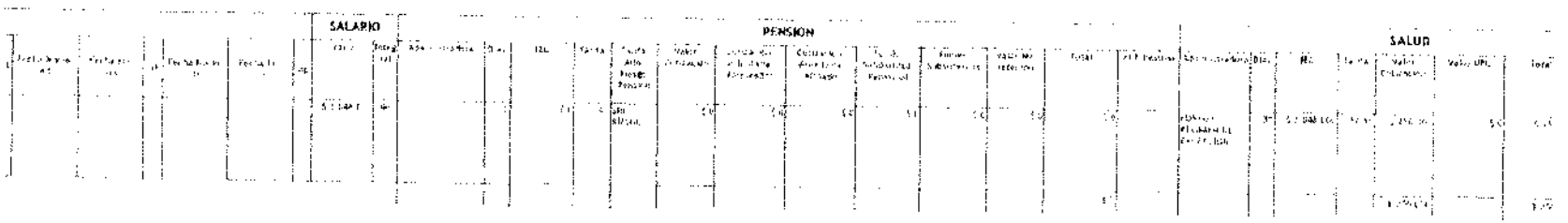
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

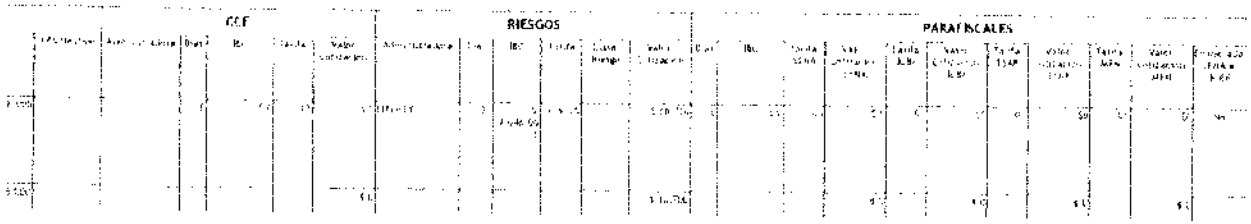
| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-02 | 2018-02 | 246508 05 | 44 5 4 1154 * | I | 2018-02-13 | 2018-02-22 | BANCO DE BOGOTA | 0 | $163.000 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | |

Planilla Integrada




CCF
RIESGOS
PARAFISCALES

# Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Dirección | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 55[illegible]85 | | SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CALLE [illegible] 24-72 | BARRANCABERMEJA-SANTANDER | 6274546 | NO |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Límite | Pago | Banco | Días Mora | Valor |
| 2018-02 | 2018-02 | 31[illegible]56 | 84[illegible]51 | I | 2018-03-13 | 2018-02-22 | BANCO DE BOGOTA | 0 | $268,700 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ARL [illegible]ADMINISTRADORAS: $1 | | | | 1 | $10,700 | $100 | $0 | $10,800 |
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 1 | $10,700 | $100 | $0 | $10,800 |
| EPS [illegible]ADMINISTRADORAS: $1 | | | | 1 | $256,000 | $1,900 | $0 | $257,900 |
| FUNZA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN | MH002 | 901,037,916 | 1 | 1 | $256,000 | $1,900 | $0 | $257,900 |
| **TOTAL** | | | | **1** | **$266,700** | **$2,000** | **$0** | **$268,700** |

**Nueva Planilla Asistida** Banagrario PASOS

**CONSULTA EMPLEADO Razón Social: SERGIO ULLOA RANGEL Identificación: C.C. 73.582.756**
**Sucursal: 0 Período Pensión: 2018-02 Período Salud: 2018-02 Fecha Pago Planilla: 2018-02-15**

| | |
|---|---|
| Tipo Identificación | Cédula de Ciudadanía |
| Número Identificación | 73582756 |
| Nombre | SERGIO ULLOA RANGEL |
| EPS | NUEVA EPS |
| AFP | PORVENIR |
| ARL | POSITIVA |
| Número de planilla | 8659851009 |
| Periodo pensión | 2018-02 |
| Periodo salud | 2018-02 |
| Tipo vinculación | Independiente |
| Subtipo de cotizante | No aplica |

| Novedades | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VTE | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 |

| | I.B.C | Días Cotizados |
|---|---|---|
| PENSIÓN | 1.200.000 | 30 |
| SALUD | 1.200.000 | 30 |
| RIESGOS | 1.200.000 | 30 |

| SISTEMA GENERAL DE PENSIONES | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tarifa | Cot. Obligatoria | Cot. Voluntaria | | Total Cotización | Fondo de Sol. Pensional | Fondo de Subs. Pensional | Valor no retenido aportes vol. |
| | | Afiliado | Aportante | | | | |
| 16.0% | 192.000 | 0 | 0 | 192.000 | 0 | 0 | 0 |

| SISTEMA GENERAL DE SALUD | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Incapacidades E.G. | | Licencias de Maternidad | |
| Tarifa | Cotización Obligatoria | UPC adicional | No. Autorización | Valor | No. Autorización | Valor |
| 12.50% | 150.000 | 0 | | 0 | 0 | 0 |

| SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES | | |
|---|---|---|
| Centro de Trabajo | | |
| Código centro de trabajo | Tarifa | Cotización Obligatoria |
| 1 | 0,522 | 6.230 |

**CONSULTA EMPLEADO Razón Social: SERGIO ULLOA RANGEL Identificación: C.C. 73.582.756**
***Sucursal: 0 Período Pensión: 2018-02 Período Salud: 2018-02 Fecha Pago Planilla: 2018-02-15***

# COMUNICADOS

Bucaramanga, febrero 1 de 2018 Comunicado 00011

Ingeniero
**LUIS CARLOS BALLESTEROS**
Director interventoría según contrato 00000885 de 2017
Universidad de Pamplona.
La ciudad
REFERENCIA: Respuesta a COMUNICADO: 29012018-002

Respetado ingeniero Ballesteros,

De acuerdo al requerimiento realizado por la interventoría que usted dirige en cumplimiento del contrato 00000885 de 2017 me permito informar lo siguiente:

1. Cronograma de actividades. El día 19 de octubre de 2017 las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS) remitieron al correo electrónico interventoria.upamb@gmail.com un cronograma de trabajo que adjunto al presente documento (anexo 1), y del cual no se recibió objeción u observación particular por parte de la interventoría o la supervisión. De dicho plan de trabajo se reportó un avance semestral en noviembre de 2017, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio interadministrativo 879 de 2017. Una vez se hizo efectiva el día jueves 25 de enero de 2018 la transferencia electrónica del dinero del convenio interadministrativo 879 de 2017 las UTS complementó y amplió su equipo de trabajo (con cargo a los recursos del proyecto) e inició la actualización del cronograma de actividades con el fin de darle alcance específico a las actividades allí contenidas, en particular al componente de *interacción de soluciones tecnológicas con el desarrollo del proyecto* en la que se incluye una tarea priorizada por la UTS, la identificación y definición de los puntos de observación del proyecto, cuyo plan de choque abordaremos en el numeral 4.
2. Personal vinculado al proyecto vigencia 2018. El miércoles 7.01.2018 la oficina de talento humano de las UTS entregará la certificación del talento humano contratado entre los días 25 y 26 de enero de 2018 con cargo a nuestro proyecto, toda vez que con motivo de la entrada en vigencia el día 27.01.2018 de la ley de garantías por elecciones presidenciales, las unidades de contratación se encuentran atendiendo requerimientos de los organismos de control. Una vez recibido será remitido inmediatamente a esta interventoría.
3. Informe diciembre 2017. Solicito se conceda plazo hasta el lunes 5 de febrero de 2018 debido a que los cambios de la vigencia fiscal y la salida de talento humano 2017 y cambio del mismo para el 2018 ha dificultado la elaboración del mismo.

4. Puntos de observación del proyecto. Una vez aplicados los instrumentos para análisis y definición de los puntos de observación (instrumentos validados por el equipo de las UTS a cargo del profesor Erwin Valderrama) se han confirmado 47 puntos viables (16%) a la fecha. Adjunto archivo con la relación de puntos (anexo 2). Como se mencionó en el numeral 1 de este oficio las UTS ha priorizado el desarrollo de esta tarea y para tal fin ha adoptado las siguientes medidas para entregar con pre factibilidad los 253 puntos de observación restantes el día 28 de febrero de 2018:

    a. Realizar proceso de inducción y preparación del nuevo equipo contratado con cargo al proyecto en la vigencia 2018. 3 días.
    b. Configurar 6 grupos de trabajo que integren el plan de visitas con el operador tecnológico con el fin de optimizar y fortalecer la visita (pre factibilidad técnica) 1 día (31.01.2017)
    c. Realizar requerimientos de insumos y materiales para las visitas. 4 días
    d. Contactar en terreno a presidentes de JAC y/o lideres comunitarios del sector a intervenir para socializar. 10 días
    e. Armar agenda y planear visitas de campo; registro de las visitas efectuadas. 4 horas diarias. 7 días hábiles.
    f. Visitar los barrios y aplicar los instrumentos a puntos de observación (4 horas diarias a razón de 3 visitas en 60 minutos para un total de 12 visitas diarias). 7 - 10 días hábiles

    Cabe anotar que esta proyección responde a un cálculo sujeto a diferentes variables, dado que se trata de un proceso de trabajo comunitario complejo. Sin embargo se espera que todas las condiciones permitan cumplir a cabalidad este cronograma.

Cordial saludo,

# ORIGINAL FIRMADO

**JOHN MANUEL DELGADO N.**
Director proyecto innovación por una cultura ciudadana apoyado en TIC

*Copia* *Doctor Manuel Sorzano, supervisor del proyecto*
*archivo proyecto*

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels. [illegible] - www.unipamplona.edu.co

Bucaramanga, febrero 14 de 2018 COMUNICADO: 14022018-005

Doctor:
**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Coordinador Proyecto
**UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**
Convenio Interadministrativo 879 de 2017

REF: Solicitud remisión de información

Atentamente me permito solicitar se remita la siguiente información, en aras de cumplir los compromisos adquiridos anteriormente:

1. Informe de actividades mes de Diciembre, cuyo plazo solicitado por ustedes era 5 de Febrero de 2018.
2. Relación del Talento Humano contratado con cargo al proyecto, donde se especifique, perfil, numero de contrato, objeto contractual, fecha de inicio y fecha final.
3. Cronograma de actividades con fechas ajustadas.
4. Cronograma de programación de visitas a puntos de observación, que a la fecha no ha sido remitido a ésta interventoría.

Lo anterior se requiere de manera prioritaria para dar celeridad a las actividades del proyecto.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordial saludo,

**ING. LUIS CARLOS BALLESTEROS**
INTERVENTORIA contrato 00000885 de 2017.
Universidad de Pamplona

645

Bucaramanga, 19 de febrero de 2018

Comunicado No. 00012

Ingeniera
**CONTANZA MARIA ENGATIVÁ**
Gerente de proyecto
Emtel
Bucaramanga

Asunto: Respuesta correo incumplimiento de asistencia UTS – FOCUS 18 de febrero.

Cordial saludo,

En el procedimiento que las Unidades Tecnológicas de Santander ha ajustado para mejorar la efectividad de la ubicación de los puntos de observación del proyecto, hemos incorporado a los líderes comunitarios de los diferentes sectores, así como al operador tecnológico que usted representa.

Después de consultar sobre el motivo del correo electrónico recibido, el equipo de campo número 2 de las UTS, Gonzalo García y Jorge Rojas, nos informaron que el presidente de la junta de acción comunal de San Andresito canceló la visita en la noche del 18 de febrero de 2018, por motivos personales. Asimismo, Jorge Rojas se comunicó con el ingeniero Fernando (FOCUS) hoy 19.02.2018 al medio día para reprogramar para mañana las visitas de los puntos faltantes que no se visitaron durante la jornada en mención.

La integración de las agendas de las UTS y el operador tecnológico EMTEL para las visitas para definición de los puntos de observación se ha intentado coordinar con los ingenieros de FOCUS de acuerdo al trabajo comunitario previo a las visitas que realiza las UTS, y que depende de diversas variables que pueden fallar. Sin embargo, debo advertir que no siempre las fallas en la coordinación y cumplimiento han sido responsabilidad nuestra; también FOCUS ha incumplido horarios y ha retardado trabajo de campo por procedimientos técnicos inherentes al trabajo de su visita.

PBX (+57) 7 6917700 | Fax: (+57) 7 6917691
Línea gratuita: 018000 940203
Calle de los Estudiantes Nº 9 - 82 Ciudadela Real de Minas

Por último, deseo anotar que si esto se convierte en un obstáculo para las visitas, las UTS continuará haciendo las respectivas visitas y por su parte EMTEL (a través de FOCUS) hará lo correspondiente para las labores de pre factibilidad y levantamiento de diseños, toda vez que no queremos afectar las labores institucionales de ninguna de las dos instituciones.

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**

**JOHN MANUEL DELGADO**
Director Administrativo del proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
mail territoriointeligente@correo.uts.edu.co

Bucaramanga, febrero 19 de 2018 Comunicado 00013

Ingeniero
**LUIS CARLOS BALLESTEROS**
Director interventoria según contrato 00000885 de 2017
Universidad de Pamplona.
La ciudad
REFERENCIA: Respuesta a COMUNICADO: 14022018-005

Respetado ingeniero Ballesteros,

De acuerdo al requerimiento realizado por la interventoría que usted dirige en cumplimiento del contrato 00000885 de 2017 me permito informar lo siguiente:

1. *Informe de actividades mes de Diciembre.* Adjunto archivo de informe de actividades mes de diciembre de 2017 (anexo 1) que fue remitido vía mail (interventoria885@unipamplona.edu.co) y entregado en físico en reunión de seguimiento del 15 de febrero de 2018 en instalaciones de la Gobernación de Santander.
2. *Relación del Talento Humano contratado con cargo al proyecto, donde se especifique, perfil, numero de contrato, objeto contractual, fecha de inicio y fecha final.* Adjunto archivo con la información requerida (anexo 2)
3. *Cronograma de actividades con fechas ajustadas.* Como se explicó en COMUNICADO 00011 del 1 de febrero de 2018 dirigido a esta interventoría, las Unidades Tecnológicas de Santander trabaja actualmente con base en el cronograma remitido a la interventoría el día 19 de octubre de 2017 (al correo electrónico interventoria.upamb@gmail.com) y que se adjuntó. Con base en él se reportó el avance semestral en noviembre de 2017, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio interadministrativo 879 de 2017. Desde 25 de enero de 2018 las UTS inició la actualización del cronograma de actividades priorizando el componente de *interacción de soluciones tecnológicas con el desarrollo del proyecto* en la que se incluye la identificación y definición de los puntos de observación del proyecto, cuyo plan de choque fue reportado en respuesta a su comunicado 29012018-002. Esta actualización incluye también ajustes al componente investigativo del proyecto que serán remitidos a esta interventoría una vez concluida la actualización del mismo.
4. *Cronograma de programación de visitas a puntos de observación, que a la fecha no ha sido remitido a ésta interventoría.* En oficio 00011 las UTS reportó el plan de trabajo en el que se prioriza la actividad de visitas a puntos de observación para entregar con pre factibilidad los 253 puntos de

observación restantes el día 28 de febrero de 2018[1] y que remito de nuevo a continuación:

a. Inducción y preparación del nuevo equipo contratado con cargo al proyecto en la vigencia 2018. 3 días (ya cumplido)
b. Configurar 6 grupos de trabajo que integren el plan de visitas con el operador tecnológico con el fin de optimizar y fortalecer la visita (pre factibilidad técnica) 1 día (31.01.2017) (ya cumplido)
c. Realizar requerimientos de insumos y materiales para las visitas. 4 días (ya cumplido)
d. Contactar en terreno a presidentes de JAC y/o lideres comunitarios del sector a intervenir para socializar. 10 días (en proceso)
e. Armar agenda y planear visitas de campo; registro de las visitas efectuadas. 4 horas diarias. 7 días hábiles. (en proceso)
f. Visitar los barrios y aplicar los instrumentos a puntos de observación (4 horas diarias a razón de 3 visitas en 60 minutos para un total de 12 visitas diarias). 7 - 10 días hábiles (en proceso)

Cordial saludo,

**JOHN MANUEL DELGADO N.**
Director proyecto innovación por una cultura ciudadana apoyado en TIC

*Copia* *Doctor Manuel Sorzano, supervisor del proyecto*
*archivo proyecto*

[1] Cabe anotar que esta proyección responde a un cálculo sujeto a diferentes variables, dado que se trata de un proceso de trabajo comunitario complejo. Sin embargo se espera que todas las condiciones permitan cumplir a cabalidad este plan de trabajo.

# ACTAS

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: GRUPO INVESTIGACIÓN PROYECTO SMART CITY UTS.

2. NUMERO DE ACTA: 003

3. FECHA: 5 FEBRERO DE 2018

4. HORA: 8:00 AM. – 9:30 AM

5. LUGAR: SALA DE JUNTAS GOBERNACIÓN DE SANTANDER

6. ASISTENTES ( Y REPRESENTACIÓN)

| | |
|---|---|
| William Hernández | Enlace JAC – Secretaría del Interior |
| Ferney Rueda | UTS |
| Cristian Martínez | Interventor UniPamplona |
| Diego Sarmiento | Interventor UniPamplona |
| Andrea Navarrete | UTS |

7. TEMAS TRATADOS

- Entrega listado de barrios de Área Metropolitana de Bucaramanga a la secretaría del Interior.
- Definición de la estrategia de socialización con las JAC.

8. RESULTADOS

- Se socializaron las opciones con las JAC y acordamos próxima reunión.

9. COMPROMISOS - RECOMENDACIONES

- William Hernández se compromete a comunicarse telefónicamente con los presidentes de las JAC, con el fin de conocer la disponibilidad para programar una reunión en la Gobernación de Santander.
- William Hernández recomienda que se deben tener en cuenta, en los puntos de observación, la iluminación, especialmente para las noches. Es decir, revisión de alumbrado público. Esto se averigua con cada alcaldía.
- UTS debe averiguar cuál de los tres barrios "Esperanza" se van a ubicar las cámaras.
- William Hernández comenta que tiene relación con Alexander Álvarez Infante, presidente de la Federación Comunal de Santander, quien puede ayudar en la localización de los puntos en Barrancabermeja, por vivir ahí.

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES (No aplica a eventos masivos).

William Hernández
Secretaria del Interior de Santander

Ferney Rueda
UTS

Cristian Martínez
Interventor Unipamplona

Diego Sarmiento
Interventor Unipamplona

Andrea Navarrete
UTS

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: GRUPO INVESTIGACIÓN PROYECTO SMART CITY UTS.

2. NUMERO DE ACTA: 004

3. FECHA: 5 FEBRERO DE 2018

4. HORA: 11:30 AM. – 1 PM

5. LUGAR: SALA DE JUNTAS GOBERNACIÓN DE SANTANDER

6. ASISTENTES ( Y REPRESENTACIÓN)

| | |
|---|---|
| Ferney Rueda | UTS |
| Cristian Martínez | Interventor UniPamplona |
| Diego Sarmiento | Interventor UniPamplona |
| Andrea Navarrete | UTS |
| Constanza Engativá | EMTEL |
| Gunther Gabriel | EMTEL |
| Samith Vizcaíno | Jefe telemática |
| Jair Quintana | Técnico de Departamento Policía Magdalena Medio |
| Manuel Sorzano | Secretario del Interior de Santander |
| John Manuel Delgado | Director proyecto |

7. TEMAS TRATADOS

- Andrea María presentó componente académico, con base en seis temas de investigación: movilidad urbana, calidad de vida, convivencia, espacio público, cultura ciudadana y comunicación. Prioridad: justificación de cada punto de cámaras.
- La policía presentó los avances.
- Constanza presentó el trabajo ejecutado por EMTEL.
- Jair Quintana sugiere revisar documentos de protocolo de visitas, porque el proceso fue fallido en Barrancabermeja.
- Gunter Gabriel presentó componente tecnológico.
- John Manuel habló sobre sostenibilidad del proyecto.
- Jair pregunta por protocolo para mantenimientos de cámaras en Barrancabermeja.

8. RESULTADOS

- Se socializaron las opciones con las JAC y acordamos próxima reunión.

9. COMPROMISOS - RECOMENDACIONES

- Documento jurídico por parte de los interventores.

- John Manuel entregar por escrito todo el soporte, especialmente lo tecnológico. UTS: componente comunitario. EMTEL: componente tecnológico.
- Revisión protocolo para sostenibilidad del proyecto.
- Emtel entrega acta anterior sobre temas de sostenibilidad.
- Definir el modelo de sostenibilidad.
- Reunión para articular las dudas de la policía.

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES (No aplica a eventos masivos).

Manuel Sorzano
Secretario del Interior de Santander

Ferney Rueda
UTS

Cristian Martínez
Interventor Unipamplona

Diego Sarmiento
Interventor Unipamplona

Andrea Navarrete
UTS

John Manuel Delgado
Director Proyecto

Samith Vizcaíno
Jefe telemática

Jair Quintana
Técnico de Dpto Policía Magdalena Medio

Constanza Engativá
EMTEL

Gunther Gabriel
EMTEL

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: GRUPO INVESTIGACIÓN PROYECTO SMART CITY UTS.

2. NUMERO DE ACTA: 005

3. FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2018

4. HORA: 9:30 AM. – 11:00 M

5. LUGAR: SEDE UNIPAMPLONA CREAD CONUCOS

6. ASISTENTES ( Y REPRESENTACIÓN)

| | |
|---|---|
| JANNET ORTIZ AGUILAR | INTERVENTORÍA UNIPAMPLONA |
| ANDREA MARÍA NAVARRETE | UTS |

7. TEMAS TRATADOS

- Revisar avances del componente de investigación.

8. RESULTADOS

- Andrea María presentó antecedentes de la investigación mayo – noviembre 2017.
- AM Presentó arquitectura de la investigación en la UTS.
- AM Presentó avances protocolo de investigación.
- Conversamos sobre componente investigativo.
- Andrea María entregó primer entregable a la interventoría.

9. COMPROMISOS - RECOMENDACIONES

- Andrea María se compromete a reportar entregables quincenales del protocolo de investigación.
- Jannet Ortíz se compromete a revisión y apoyo en la investigación.

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES (No aplica a eventos masivos).

Andrea Navarrete
UTS

Jannet Ortiz Aguilar
Unipamplona

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: GRUPO INVESTIGACIÓN PROYECTO SMART CITY UTS.

2. NUMERO DE ACTA: 006

3. FECHA: 16 DE FEBRERO DE 2018

4. HORA: 3 pm. – 5 pm

5. LUGAR: SEDE EMTEL, CABECERA

6. ASISTENTES ( Y REPRESENTACIÓN)

| | |
|---|---|
| CONSTANZA ENGATIVÁ | EMTEL |
| ANDREA MARÍA NAVARRETE | UTS |
| GUNTER GABRIEL | EMTEL |

7. TEMAS TRATADOS

1. ¿Cuánto pesa lo que una cámara graba por día?
2. ¿Cuánto pesa lo que un kit (3 cámaras) graba?
3. Según el contrato, ¿hasta cuánto almacenamiento se puede comprar?
4. De acuerdo con la ubicación de la cámara, ¿es posible que cada cámara maneje una distancia de grabación?
5. Describir las analíticas de las cámaras: son 3, cuáles son.
6. A Emtel hay que entregarle protocolo por cámara. Cuáles son las coordenadas de cada cámara: por qué elegí cada punto. Configuraciones necesarias. Cámaras barifocales
7. Las cámaras de la policía, ¿cómo configurarlas? 5 ptz nuevas y 70 instaladas (para movilidad): establecer el protocolo de cómo van a entregar esa info.
8. ¿Cuáles son los protocolos para entrega de la info?

8. RESULTADOS

A la primera pregunta: Queda pendiente.
A la segunda pregunta: 3TB, por 3 meses.
A la tercera pregunta: La UTS compra el almacenamiento extra, el kit viene con 3 TB, es decir, 900TB.
A la cuarta pregunta: entregaron archivo imagen con distancias: cuadro varifocal.
A la quinta pregunta: Entregaron documento sobre analíticas: detector de movimiento, traspaso de línea (zona vedada), intruso, ladrón, abandono de objetos y pérdida.
A la sexta pregunta: El protocolo debe ir por punto, con indicaciones hacia dónde apunta la cámara y qué analítica usar para la investigación.
A la séptima pregunta: Son 5 ptz que se van a instalar y 70 que ya están no se entregan indicaciones sobre dirección de la cámara y analíticas.
A la octava pregunta: Documento confidencialidad de la información es de la policía. Hay que establecer el protocolo UTS, Policía y GS. Y es la policía quien determina cuánto demoran en entregar la información.

9. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES (No aplica a eventos masivos).

ANDREA NAVARRETE
UTS

CONSTANZA ENGATIVÁ
EMTEL

GUNTER GABRIEL
EMTEL

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: GRUPO INVESTIGACIÓN PROYECTO SMART CITY UTS.

2. NUMERO DE ACTA: 007

3. FECHA: 23 DE FEBRERO DE 2018

4. HORA: 3 pm. – 5 pm

5. LUGAR: Edificio Matisse

6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

| | |
|---|---|
| FERNEY RUEDA | UTS |
| ANDREA MARÍA NAVARRETE | UTS |
| JOHN MANUEL DELGADO | UTS |
| LUIS ANTONIO SARMIENTO | UTS |

7. TEMAS TRATADOS

El Comité Técnico se reunió, validó y aprobó factibilidad de 67 puntos en Bucaramanga. Ferney presentó el anexo 1, actas y kmz.

8. RESULTADOS

Se revisaron 67 puntos teniendo en cuenta el archivo KMZ, las actas y formatos del trabajo de campo y eventualidades comentadas por los interesados de los puntos de observación. Los 67 puntos se anexan a la presente acta.

Se adjunta los siguientes anexos:

Anexo 1. Listado de puntos de observación factibles.

9. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES (No aplica a eventos masivos).

ANDREA NAVARRETE
UTS

FERNEY RUEDA
UTS

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA
UTS

LUIS ANTONIO SARMIENTO
UTS

# INVESTIGACION

# INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA.

## DEPARTAMENTO DE SANTANDER

## CONVENIO 879 DEPARTAMENTO DE SANTANDER – UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

**ELABORADO POR: ANDREA MARÍA NAVARRETE MOGOLLÓN**

**RESUMEN:** "Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC, en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja", es convenio que propone una estrategia integral y sostenible de apropiación de mecanismos de innovación social para la transformación y el mejoramiento de la calidad de vida ciudadana a partir de tres componentes: cultura ciudadana e innovación social, movilidad urbana y calidad de vida, convicencia y espacio público.

En ese sentido, la participación de la ciudadanía es vital para encontrar soluciones a sus propias necesidades, con el acompañamiento del Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander, instituciones encargadas de informar y formar a la población en el desarrollo de habilidades y capacidades sociales para la construcción de ambientes digitales a partir de la apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación. Sin embargo, en particular, el convenio propone los siguientes productos:

1. Publicación de documentos formales e informales de recomendación de política pública y/o acciones para fomentar la cultura ciudadana.
2. Programa de Emprendimiento apalancado por el programa Ingenuos de la UIS.
3. Laboratorio de cultura ciudadana.
4. Eventos de difusión y formación continua orientados en los objetos de estudio del Laboratorio.
5. Laboratorio de cultura ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de vida, Convivencia y Espacio público y cultura ciudadana y comunicación.
6. Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base en la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e Innovación, Apps.co (MinTic) y Dir. Promoción de MinTic (Vive Digital)

## ANTECEDENTES DEL COMPONENTE ACADÉMICO Y LA INVESTIGACIÓN: MAYO – NOVIEMBRE 2017

De acuerdo con el primer informe técnino semestral del convenio 879 entre la UTS y el Departamento de Santander ejecutado entre el día 17 de mayo a 17 de noviembre 2017, elaborado por Erwin Valderrama, en dicho documento se

establecieron las acciones, evidencias y alianzas del proyecto "**Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC, en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja".** Especialmente, el investigador evidenció los procesos de socialización del convenio 879 y dio cuenta de la información general referida a objetivos, indicadores, actores del proyecto, productos, eventos, resultados esperados y una bibliografía general.

Sin embargo, solo se mencionan, sin anexos, mas de 60 fichas relacionadas con el estado del arte, específicamente en los puntos 7.1.6 (Movilidad Área Metropolitana de Bucaramanga), 7.1.7 (Movilidad Barrancabermeja), 7.1.8 (Convivencia Área Metropolitana de Bucaramanga) y 7.1.9 (Convivencia Barrancabermeja). Asimismo, se proponen más no se desarrollan ni se definen los siguientes conceptos: cultura ciudadana, movilidad urbana, calidad de vida, participación, seguridad y territorio inteligente.

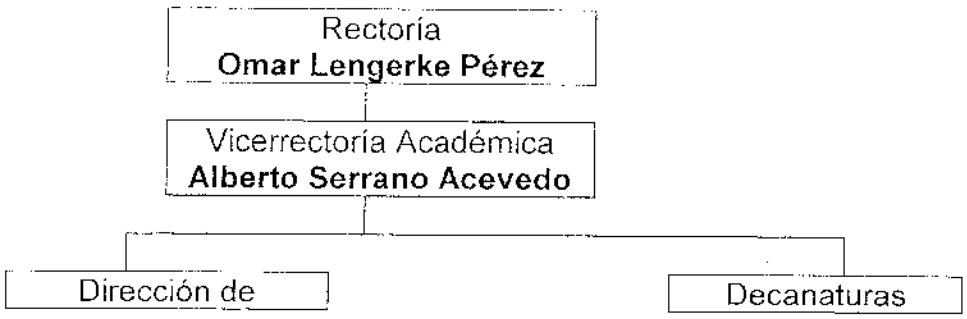
En los aspectos metodológicos de la investigación, se confunden métodos con metodologías y procesos que, aunque presenta algunas definiciones, no corresponden con la metodología actual del trabajo (Ver Metodología en Anexo 1) y que está siendo establecida de la mano de la Dirección de Investigación y Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander. Es conveniente reestructurar los aspectos metodológicos en el presente protocolo de investigación.

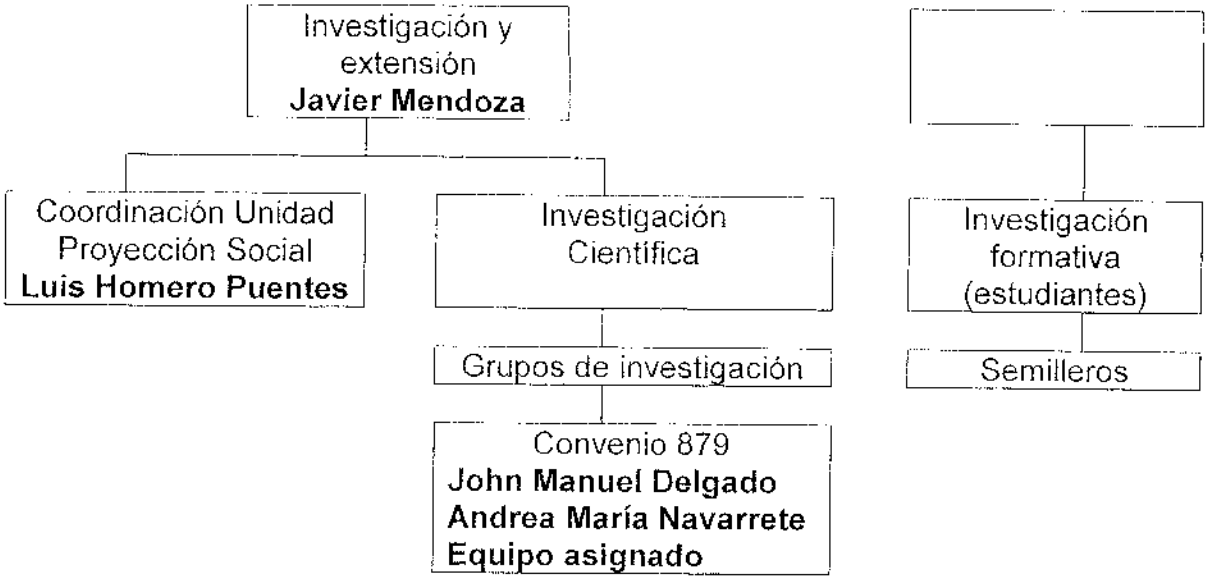
En ninguna parte del informe se mencionan ni se desarrollan el planteamiento del problema, la justificación científica, el fundamento teórico del convenio, el plan de análisis de la información, ni aspectos técnicos relacionados con la posición de las cámaras, el tipo de información que se va a capturar y analizar, los detalles sobre el almacenamiento ni protocolos de entrega de la información por parte de la Policía.

Ver Anexo 1: El informe de Erwin Valderrama.

## ARQUITECTURA DE LA INVESTIGACIÓN

A la fecha, se propone la siguiente arquitectura de la investigación:






## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA (JUSTIFICACIÓN CIENTÍFICA)

El proyecto "Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja", en concordancia con las tendencias para la innovación social mundial y el Plan de Desarrollo del Gobierno del Departamento de Santander, presenta un enfoque de transformación de cultura ciudadana, el cual utilizará como referencia el concepto "ciudad inteligente", teniendo en cuenta tres enfoques de análisis: cultura ciudadana e innovación social, movilidad urbana y calidad de vida, convivencia y espacio público, como temas muy importantes en las experiencias ciudadanas cotidianas para los territorios dentro del alcance de la propuesta: Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta y Barrancabermeja. Así pues, fomentar la cultura ciudadana, como elemento de transformación sostenible para los aspectos mencionados, comenzó a figurar entre los principales temas de los planes de desarrollo de los países para asegurar la gobernabilidad democrática y la convivencia social.

En Colombia, bajo el marco de la Visión 2019, se busca desarrollar una estrategia para fomentar la Cultura Ciudadana, donde, "uno de los planteamientos centrales del objetivo es la construcción de ciudadanía, una ciudadanía con sentido de pertenencia, tolerante, capaz de concertar y cumplir acuerdos y sobretodo, una ciudadanía responsable, que respete la ley y cumpla las normas de convivencia por voluntad propia y no solo por imposición legal[1]".

Además, la innovación social propone nuevas ideas para conocer las necesidades sociales, la formas de relación entre invididuos y las estrategias para crear nuevas redes y colaboraciones. Es decir, supone una nueva metodología de trabajo de

[1] Fomentar la cultura ciudadana, Vision Colombia II Bicentenario 2019, 2006.

campo para encontrar solución a los problemas sociales. Estas innovaciones pueden ser productos, servicios o modelos efectivos aplicados a las necesidades. Sin embargo, cabe señalar, que en el contexto actual de Colombia, no puede desconocerse que es un territorio en postconflicto, lo que quiere decir, que es un escenario donde se construye la paz y se busca un desarrollo sostenible en relación a lo económico y lo social, y que toda innovación debe orientar sus objetivos a contribuir a la solución de las problemáticas detectadas en la investigación.

Dentro de este panorama de la innovación, hay que resaltar el objetivo 9 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Industria, Innovación e infraestructura, desde el cual se establece que la innovación hace parte fundamental del crecimiento y el desarrollo económico, sin desconocer el papel que juegan las tecnologías de la información y las comunicaciones: "Los avances tecnológicos también con esenciales para encontrar soluciones permanentes a los desafíos económicos y ambientales, al igual que la oferta de nuevos empleos y la promoción de la eficiencia energética. Otras formas importantes para facilitar el desarrollo sostenible son la promoción de industrias sostenibles y la inversión en investigación e innovación científicas[2]".

En contexto, según el informe 'Ciudades Sostenibles en el postconflicto en Colombia: Cartagena, Bogotá, Medellín, Bucaramanga', "Bucaramanga es una ciudad intermedia con más de medio millón de habitantes, con una relación funcional intensa con el Área Metropolitana, que según las proyecciones del Dane (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) para 2016, alberga 1'132.339 personas, ubicadas esencialmente en la zona urbana (94%)". (Ordoñez, 2017, p. 163), superando la proyección para el 2050 que ONU-Habitat presenta sobre las ciudades latinoamericanas, en donde más del 90% de la población vivirá en ciudades

Asimismo, señala Consuelo Ordoñez que "ni Santander ni Bucaramanga han sido ajenos al conflicto armado que durante cincuenta años ha vivido Colombia" (2017, p. 167), y también destaca, por ejemplo, que en el territorio también se reciben migraciones de desplazados hacia el Área Metropolitana de Bucaramanga, como el caso actual de migrantes venezonalos. Asimismo, otro fenómeno social es que una parte considerable de la población local viven en asentamientos precarios, ubicados en zonas de amenaza de inundación y deslizamiento: "de acuerdo con información de 2011 de la Corporación de Defensa de la Meseta de Bucaramanga, se estima que el número de asentamientos precarios pasó de ochenta y ocho en 1988 a doscientos cincuenta y uno en 2010, y que allí viven aproximadamente 216.500 personas, 20% del total de los habitantes del Área Metropolitana" (Ordoñez, 2017. p., 171).

---

[2] Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. Recuperado el 10 de febrero de 2018 de http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-9-industry-innovation-and-infrastructure.html

Además, en el estudio se establecen dos situaciones que deterioran el medio ambiente y producen un balance negativo en la huella urbana: la gestión de residuos y el transporte. (Ordoñez, 2017. p., 181). El primero, es provocado por el manejo antitécnico y ambientalmente insuficiente y, además, el crecimiento urbanístico en sus inmediaciones. (Ordoñez, 2017. p. 182), sumado a que en Bucaramanga no hay una cultura del reciclaje.

En movilidad urbana, la necesidad y deseo de los ciudadanos de movilizarse es un derecho social que obedece a sus múltiples desplazamientos para satisfacer necesidades laborales, económicas, familiares y sociales. Sin embargo, este derecho se ha visto vulnerado por diferentes factores como la primacía absoluta del vehículo particular, la expansión urbana, la sobrepoblación de determinados sectores de las ciudades, el atraso en infraestructura y la misma cultura ciudadana. En el caso particular de los territorios de la propuesta, se evidencia el problema en una encuesta realizada en el área metropolitana, donde el el 46% de los encuestados (1518 ciudadanos) aseguraron que ahora demoran más tiempo en movilizarse que antes[3], especialmente cuando usan el Sistema Integrado de Transporte Masivo, Metrolínea. Además, para la implementación del Sistema Integrado de Transporte Masivo, Metrolínea, hubo un cambio importante en materia de combustibles fósiles, porque se reemplazaron mas de mil buses por 237 vehículos de Metrolínea. Sin embargo, la implementación solo se dio en algunas zonas de Bucaramanga, Floridablanca y Piedecuesta, descuidando el norte de Bucaramanga y Girón. Solo hasta ahora se están haciendo los primeras pruebas piloto para que el sistema llegue a estas zonas urbanas.

Además, también se presentó un aumento exponencial de motocicletas circulando por Bucaramanga y el Área Metropolitana, más de 300.000 matriculadas, las cuales, ante las deficiencias del servicio de Metrolínea, produjeron un fenómeno social crítico de transporte ilegal, acompañado también de taxis y carros particulares. Asimismo, hasta finales del 2017 se empezó a construir el primer bicicorredor para la movilidad en bicicleta; proyecto que ha tenido problemas en su planeación y socialización y que viene a acompañar la promesa del actual gobierno de construir 20 kilómeros de ciclorruta. De esta manera, se está promoviendo otro paradigma de movilidad, la movilidad activa, que privilegia formas limpias de transporte, como la bicicleta, caminar y el uso del transporte público, que aún no se plantea intermodal ni cuenta con un sistema de biciceltas compartidas que alimente otros sistemas.

Además, en el área metropolitana de Bucaramanga, también se presentan situaciones que afectan la convivencia y la calidad de vida como "la confrontación de grupos de personas por el control del territorio, las disputas por el manejo del micro tráfico de drogas, el consecuente incremento del consumo de sustancias psicoactivas en la población juvenil, el uso y porte ilegal de armas y el aumento de riñas y conflictos intrafamiliares" (Ordoñez, 2017., p., 185), especialmente en el norte de Bucaramanga. Y, para mantener los indicadores de empleo y calidad de

[3] 8 Encuesta de Percepción 2017. Bucaramanga Metropolitana Cómo Vamos.

vida, "más de 55% del empleo local no está vinculado a una actividad económica formal, lo cual lleva a que proliferen acciones urbanísticamente no deseables como las ventas ambulantes sin control o la piratería en el transporte". (Ordoñez, 2017., p., 192).

Asimismo, sobre la dimensión de convivencia y espacio público, se evidencian fuertes problemas en la percepción de seguridad según las cifras presentadas en la encuesta de percepción de la Red de Ciudades, ¿Cómo Vamos?, destacando una disminución en la perceción de seguridad en los últimos dos años (2016-2017), de un 50% a un 43%, y un aumento en la percepción de inseguridad, de un 14% a un 23%[4], destacándose Piedecuesta como el territorio mas inseguro y Floridablanca, el menos inseguro.

Bajo este panorama, si el 94% de la población local vive en las zonas urbanas de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta y estas son ciudades con poblaciones en aumento, con zonas urbanas con graves problemas naturales de alto riesgo, además, "con poco reconocimiento efectivo de los impactos del cambio climático y sin una agenda real que convoque al sector público y a la ciudadanía para afrontar acciones concretas de mitigación, es necesario desarrollar una estrategia que permita acercar y conocer la realidad social a la población, con el objetivo de establecer soluciones" (Ordoñez, 2017., p.184)

Uno de los retos futuros de Bucaramanga, que plantea Amado Antonio Guerrero Rincon, en este contexto de postconflicto, es reorientar el modelo de desarrollo económico y social: "conectividad-vías de comunicación-transporte, presencia e institucionalidad del estado en cuanto a la prestación de servicios públicos y sociales, tales como seguridad y justicia, profundización de la democracia, participación y acceso al poder político, etcétera" (Guerrero, 2017, p. 196).

Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta y Barrancabermeja son ciudades-laboratorios sociales, donde, en contexto de postconflicto, pueden aspirar a "su reconocimiento como ciudadanos al igual que los demás habitantes del Área Metropolitana de Bucaramanga, en términos de derechos y deberes a nivel general, y del "derecho a la ciudad" en términos específicos". (Guerrero, 2017., p. 206). Los diversos contextos acá mencionados, asociados a la movilidad, convivencia y espacio público, refuerzan la necesidad creciente de desarrollar proyectos novedosos desde un enfoque innovador e integral para detectar y solucionar las problemáticas mencionadas. Es así como, a través del soporte de tecnologías de información y análisis avanzados del comportamiento cultural, se hará una contribución a la construcción de iniciativas y estrategias que permitan incrementar la calidad de vida de los ciudadanos del AMB y Barrancabermeja, así como a la formación de una cultura ciudadana que, paulatinamente, sea apropiada e integrada en la cotidianidad de las comunidades impactados por la presente propuesta. Con la analítica que se desarrollará, pueden generarse acciones preventivas que son siempre más efectivas a nivel gubernamental.

---

[4] 8 Encuesta de Percepción 2017. Bucaramanga Metropolitana Cómo Vamos.

## MARCO CONCEPTUAL

El proyecto presentado, se enmarca en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de las comunidades objeto del mismo, soportado en un concepto de innovación social, el cual se define como "el proceso a través del cual se crea valor para la sociedad mediante prácticas, modelos de gestión, productos o servicios novedosos que satisfacen una necesidad, aprovechan una oportunidad y resuelven un problema social de forma más eficiente y eficaz que las soluciones existentes, produciendo un cambio favorable en el sistema en el cual opera[5]", a través de la metodología de ciudades inteligentes, la generación de trasformación cultural soportado en la inclusión de procesos, metodologías y tecnologías novedosas, que permitirán la construcción de soluciones de manera creativa y novedosa a los problemas de movilidad, convivencia y cultura identificados.

El concepto el cultura ciudadana es el conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos[6]. En Colombia, bajo el marco de la Visión 2019, el concepto de cultura ciudadana parte de la idea de que un gobierno puede impulsar mejoras sustanciales en la convivencia, seguridad y la participación democrática de los ciudadanos mediante acciones sobre la cultura, y no solo mediante acciones jurídicas o de vigilancia y control[7] La cultura ciudadana, puede ser definida también como el conjunto de prácticas que articula instituciones, motivaciones y emociones de los ciudadanos y ciudadanas posibilitando cambios en la forma como se relacionan en diferentes aspectos aumentando el sentido de pertenencia e identidad hacia la ciudad.

Se hace relevante entonces para todos los que forman parte de la sociedad, la necesidad de definir y direccionar estrategias para la modificación o fortalecimiento de hábitos, actitudes, supuestos y comportamientos en los habitantes de una comunidad. Se identificó el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja como una geografía relevante para una transformación de la cultura ciudadana para resolver problemáticas de la ciudad en los ámbitos de movilidad, calidad de vida, convivencia y seguridad. Estas estrategias se deben definir para el corto, mediano y largo plazo, y deben ser sostenibles en el tiempo,

---

[5] BASES CONCEPTUALES DE UNA POLITÍCA DE INNOVACIÓN SOCIAL, Bogota Agosto 201. Elaborado Por: Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema – ANSPE http://www.politicadeinnovacionsocial.co/documents/250640/0/Bases+politica+de+Innovaci%C3%B3n+Social+baja+_V2.pdf/55bd6641-8477-4a27-add2-2ec80909f271

[6] Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá D.C. Plan de Desarrollo Formar Ciudad 1995 – 1997, Formar Ciudad , Bogotá, s.f. , p. 464 .

[7] Fomentar la cultura ciudadana, Vision Colombia II Bicentenario 2019, 2006 .

por lo que deben estar alineadas a los programas de desarrollo del departamento y contar con mecanismos que desarrollen capacidades internas en la región.

1. INNOVACIÓN SOCIAL: El concepto de innovación ha evolucionado desde Schumpeter (innovación cerrada) como concepto seminal, hasta Chesbrough (innovación abierta) como enfoque contemporáneo. En sentido tradicional la innovación se define según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) como un nuevo método, proceso o producto y es estudiado, principalmente, en el contexto económico. Sin embargo, el concepto de innovación social no ha sido suficientemente abordado y se encuentra sin definir claramente. En la literatura se distinguen dos enfoques de innovación social: individual y estructuralista (G. Mulgan, 2006). El enfoque individual se considera que la innovación social es creada por el individuo. El enfoque estructuralista considera la innovación social como determinada por el contexto externo. En general la innovación social es un proceso que genera cambios sociales que no pueden ser logrados con las prácticas existentes (Howaldt, Schwarz, 2010). La investigación en innovación ha derivado hacia el enfoque sobre el cual se acepta que el proceso de innovación es en sí una acción social.

2. CIUDADES INTELIGENTES, CULTURA CIUDADANA Y TIC: De acuerdo con la concepción de Caragliu (2009), una ciudad puede ser definida como "inteligente" cuando realiza inversiones en el capital humano y social, así como en la infraestructura de comunicación tradicional (transporte) y moderna (ICT) impulsando el desarrollo económico sostenible y altos niveles de calidad de vida de sus habitantes, a través de una gestión de los recursos naturales y acciones de participación y compromiso ciudadano. Hollands (2008), por su parte, define la ciudad inteligente como "Territorio con una alta capacidad de aprendizaje e innovación, la cual está soportada en la creatividad de su población, sus instituciones de generación de conocimiento y su infraestructura de comunicaciones[8]" . Es así como existen diversos enfoques para definir una ciudad inteligente, algunos de estos los analiza Nam, T., & Pardo, T. y van desde una visión de tecnologías de computación inteligente o uso de tecnologías en general (Instrumentos de medición, interconexión entre el mundo real y el virtual, etc) hasta otros que, como Giffinger et al., (2007) la definen de manera integral con una serie de componentes esenciales a desarrollar, como aquella "que se desempeña con una visión de futuro en la economía, las personas, la gobernanza, la movilidad, el medio ambiente, el estilo de vida, construida en una combinación adecuada de recursos y actividades de ciudadanos consientes, con capacidad de decisión e independientes[9]". Asimismo, hay enfoques arquitectónicos y urbanistas en donde definen a una ciudad inteligente como la que "inspira, comparte la

[8] Hollands, R. G. (2008). Will the real smart city please stand up? Intelligent, progressive or entrepreneurial? City: analysis of urban trends, culture, theory, policy, action, 12, 303–320.
[9] Giffinger, R.; Fertner, C.; Kramar, H.; Kalasek, R. . P.-, & Milanovic, N.; & Meijers, E. (2007). Smart cities Ranking of European medium-sized cities (Vol. 16, pp. 13–18).

cultura, el conocimiento, la vida, una ciudad que motiva a sus habitantes a crear y a desarrollarse en su propia vida[10]".

Los mecanismos de desarrollo de las capacidades internas de la región hacia la sostenibilidad y de la cultura y participación ciudadana se fortalecen aplicando estrategias de innovación social y utilizan la tecnología como una herramienta clave para la comunicación y apropiación de dichas estrategias de forma proactiva y oportuna, de tal forma que generen resultados visibles en el menor tiempo posible y con alto nivel de efectividad. Esto se relaciona con lo formulado con diferentes autores como Hollands (2008), quien asegura que "una verdadera ciudad inteligente debe usar las TIC para fomentar debates democráticos sobre el tipo de ciudad que quiere y en la que se quiere vivir[11]". Asimismo, Allwinkle & Cruickshank (2011), indican que "infraestructuras novedosas que sirven como plataformas o facilitadoras de nuevos comportamientos, son la columna vertebral de un importante número de programas de ciudades inteligentes[12]". Cuando los autores citados hablan de infraestructuras novedosas se refieren a "una nueva generación de tecnologías móviles, dispositivos interconectados, plataformas de redes y software asociado", como lo son algunas de las que busca incorporar el presente proyecto. Cabe resaltar que estos mismos autores argumentan que es necesario comenzar con las personas y que su creatividad y sus instituciones de generación de conocimiento soportan todos los procesos a desarrollar hacia la construcción de una ciudad inteligente. Es por esto que el proyecto, además de contemplar un componente tecnológico, involucra a las Universidades como actor clave que contribuye a la implementación de la investigación como estrategia pedagógica en el sector educativo y diseño y aplicación del modelo de Apropiación TIC para innovación Social.

Una Ciudad Inteligente se puede componer de múltiples soluciones que permiten mejorar la situación económica, social y ambiental de sus habitantes. Para simplificar y homogenizar los conceptos se han definido distintos marcos de referencia que permiten clasificar las distintas soluciones tecnológicas existentes que buscan mejorar comportamientos, y hábitos en una ciudad, y que se traducen en cambios culturales. Accenture, empresa líder global en consultoría de negocios, tecnología y outsourcing, cuenta con un marco propio basado en las mejores prácticas y experiencia a nivel mundial desarrollado a partir de los diversos proyectos gestionados en temas asociados con implementaciones de ciudades inteligentes alrededor del mundo, este marco será usado como referencia en el presente documento de estructuración, el cual clasifica los ámbitos de actuación de una Ciudad Digital en ocho verticales:

---

[10] Rios, P. (2012). Creating "The Smart City." University of Detroit Mercy.

[11] Hollands, R. G. (2008). Will the real smart city please stand up? Intelligent, progressive or entrepreneurial? City: analysis of urban trends, culture, theory, policy, action, 12, 303–320.

[12] Allwinkle, S., & Cruickshank, P. (2011). Creating Smart-er Cities: An Overview. Journal of Urban Technology, 18(2), 1–16.

- E-Gobierno y Gestión Pública Moderna: Esta dimensión se entiende como la capacidad que tiene una ciudad para incorporar las tecnologías de la información para acercar la gestión pública y los servicios y productos que estas ofrecen a través de plataformas tecnológicas que están al alcance de la mano de los ciudadanos y que hacen más eficiente el relacionamiento del ciudadano con las instituciones públicas y los trámites que las mismas ejecutan[13].
- E-Salud: Esta dimensión se enfoca a la incorporación en los procesos de cuidado sanitario apoyada en las tecnologías de la información y las comunicaciones. "La aplicación de las nuevas tecnologías en aspectos que afectan el cuidado de la salud, desde el diagnóstico hasta el seguimiento de los pacientes, pasando por la gestión de las organizaciones implicadas en estas actividades, se define como e- Salud.[14]"
- E-Competitividad Económica: En el marco de las ciudades inteligentes la competitividad económica se entiende como "el concepto de organización urbana que impulsa el incremento de la competitividad y la productividad de los territorios, mejorando así la calidad de vida y atrayendo nuevas inversiones y generando empleo sostenible.[15]
- Sostenibilidad: Eficiencia Energética & Medioambiente: En el contexto medio ambiental, "la estrategia de una Smart city se hará efectiva asumiendo las características intrínsecas de un territorio (la presencia de parques y jardines, el grado de contaminación atmosférica y acústica y la cantidad y calidad de agua), intentando potenciar sus atractivos medioambientales y mitigando o neutralizando sus debilidades, mediante medidas de gestión y protección del medio adecuadas[16]". En este contexto la energía es un área clave a considerar en el funcionamiento de las ciudades inteligentes, en donde los conceptos de eficiencia y ahorro energético son claves en la gestión de la ciudad[17].
- E-Desarrollo Urbanístico y Riesgo de Desastres: En el contexto de las ciudades inteligentes se entiende como todos aquellas aplicaciones soportadas en las nuevas tecnologías y el manejo de información a gran escala para direccionar las estrategias de crecimiento urbano y de prevención, análisis y detección temprana de señales de alarma ante desastres naturales[18].
- E-Seguridad Pública: En el contexto de ciudades inteligentes esta dimensión hace referencia a la incorporación de las tecnologías de la información y la tecnología para proteger, preservar el entorno de ciudad y la seguridad ciudadana[19].

---

[13] Accenture

[14] Bilbao Comisión de Ciudades Digitales y del Conocimiento. Smart Cities Study "Estudio Internacional sobre la situación de las TIC, la innovación y el conocimiento en las ciudades", 2012.

[15] Enerlis, Madrid Network, Ernst & Young, Ferrovial Servicios. Libro Blanco Smart Cities.2012.

[16] Enerlis, Madrid Network, Ernst & Young, Ferrovial Servicios. Libro Blanco Smart Cities.2012.

[17] Accenture.

[18] Accenture.

[19] Bilbao Comisión de Ciudades Digitales y del Conocimiento. Smart Cities Study "Estudio

- E-Movilidad y Transporte: "El concepto de movilidad en una Smart City se refiere a la sostenibilidad, la seguridad y la eficiencia de los sistemas de transporte e infraestructuras, así como a la accesibilidad local, nacional e internacional.[20]"

3. CLASIFICACIÓN DE CIUDADES INTELIGENTES: De acuerdo con el Observatorio de Sociedad, Gobierno y Tecnologías de Información[21], aunque existen distintas ciudades inteligentes, estas podrían clasificarse en dos tipos:

   - TERRITORIOS O CIUDADES INTELIGENTES: Son ciudades construidas desde cero. Se caracterizan por ser totalmente planificadas y por contar con los recursos financieros, tecnológicos y técnicos para construir ciudades habitables, ordenadas, sostenibles, innovadoras y competitivas. Algunas ciudades de este tipo son: Living Plan it (Portugal), Neapolis (Chipre), Ciudad Económica del Rey Abdullah (Arabia Saudita), Masdar (Emiratos Árabes Unidos), Nano Ciudad y Ciudad Financiera y Tecnológica Internacional de Gujarat-gift (India), Dongtan y Lago Meixi (China) o Nuevo Songdo e Incheon (Corea del Sur).

   - TERRITORIOS O CIUDADES CON PROYECTOS SECTORIALES INTELIGENTES: Son ciudades ya urbanizadas, en las que se desarrollan pilotos y proyectos con tecnologías inteligentes en sectores o subsistemas críticos específicos, para hacer más eficiente el uso de recursos, mejorar su funcionamiento y los servicios que proveen. Casos de este tipo son: Quebec y Toronto (Canadá), San Francisco, Nueva York, Boulder, Columbus, Austin y Seattle (EE.UU), Ciudad de México (México), Porto Alegre y Rio de Janeiro (Brasil), Santander, Madrid, Málaga, Barcelona y Palencia (España), Londres (Inglaterra), Suecia (Estocolmo), Ámsterdam (Holanda), Malta y Singapur (Singapur).

     Es claro dada esta clasificación que existen dos caminos para la generación de este tipo de conceptos de ciudades inteligentes, el primero y menos común, es cuando se crean desde su inicio ciudades planificadas sobre este concepto, y el otro es cuando las ciudades o territorios ya constituidos incorporan iniciativas en los que tendrán que avanzar progresivamente hacia estadios de inteligencia mediante estrategias, planes y proyectos basados en las nuevas tecnologías de información y comunicación.

   - CIUDADES INTELIGENTES PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN: Hoy en día el uso de habilitadores tecnológicos innovadores se está haciendo más relevante para disponer grandes volúmenes de información y datos en la realización de investigaciones,

---

Internacional sobre la situación de las TIC, la innovación y el conocimiento en las ciudades". 2012.
[20] Enerlis, Madrid Network, Ernst & Young, Ferrovial Servicios. Libro Blanco Smart Cities. 2012.
[21] Universidad Externado de Colombia. Guía de Territorios y Ciudades inteligentes. Observatorio de Sociedad, Gobierno y Tecnologías de Información.

experimentos, para un entendimiento de los desafíos de una comunidad en específica.

4. ¿POR QUÉ CONSTRUIR TERRITORIOS Y CIUDADES INTELIGENTES?: Existen varias razones por las cuales se quiere construir como territorio o ciudad con proyectos sectoriales inteligentes.

   A manera general, cuando las ciudades evalúan alternativas para convertirse en ciudades inteligentes, estas buscan alcanzar y mantener el desarrollo social, medio ambiental, económico y cultural. Es decir, buscan que los ciudadanos alcancen un desarrollo integral[22].

   Desde el enfoque social y de participación, una verdadera ciudad inteligente debe usar las TIC para fomentar debates democráticos sobre el tipo de ciudad que quiere y en la que quieren vivir[23]. En este mismo sentido una ciudadanía informada podrá asociarse con expertos de diferentes áreas para generar escenarios para mejorar la calidad de la vida y desempeño urbano[24]. En cuanto a la gobernanza, cuando esta es inteligente, permite que haya más transparencia en la rendición de cuentas, mayor eficiencia en la gestión de los recursos y proporciona a los ciudadanos información útil para tomar decisiones que afectan su vida[25]. Para que dicha participación ciudadana se desarrolle, las ciudades inteligentes deben buscar además la inclusión social de los ciudadanos en los diferentes procesos de innovación social y las tecnologías asociadas, tal como lo resalta Partridge (2004)[26]. Adicionalmente, cuando una ciudad que se proyecta como inteligente, consigue atraer inversión e interés de personas con altas capacidades y conocimientos para fortalecer el desarrollo económico, social y cultural de la misma[27].

REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS (OJO, ESTO ESTÁ EN CONSTRUCCIÓN)

Nam, T., & Pardo, T. a. (2011). Conceptualizing smart city with dimensions of technology, people, and institutions. Proceedings of the 12th Annual International Digital Government Research Conference on Digital Government Innovation in

[22] Hollands, R. G. (2008). Will the real smart city please stand up? Intelligent, progressive or entrepreneurial? City: Analysis of Urban Trends, Culture, Theory, Policy, Action, 12, 303–320.
[23] Ibid.
[24] Batty, M., Axhausen, K. W., Giannotti, F., Pozdnoukhov, a., Bazzani, a., Wachowicz, M., ... Portugali, Y. (2012). Smart cities of the future. The European Physical Journal Special Topics, 214(1), 481–518
[25] Paskaleva, K. A. (2009). Enabling the smart city: the progress of city e-governance in Europe. International Journal of Innovation and Regional Development, 1, 405.
[26] Partridge, H. (2004). Developing a Human Perspective to the Digital Divide in the Smart City. In ALIA 2004 (p. 7).
[27] Harrison, Colin; Donelly, I. (2012). A theory of smart cities, 1–15.

Challenging Times - Dg.o '11, 282. doi:10.1145/2037556.2037602
Hollands, R. G. (2008). Will the real smart city please stand up? Intelligent, progressive or entrepreneurial? City: analysis of urban trends, culture, theory, policy, action, 12, 303–320. doi:10.1080/13604810802479126.

Giffinger, R.; Fertner, C.; Kramar, H.; Kalasek, R. . P.-, & Milanovic, N.; & Meijers, E. (2007). Smart cities Ranking of European medium-sized cities (Vol. 16, pp. 13–18). doi:10.1016/S0264- 2751(98)00050-X.
Rios, P. (2012). Creating "The Smart City." University of Detroit Mercy.

Consuelo Ordoñez, 2017, p. 163. Ciudades Sostenibles en el postconflicto en Colombia: Cartagena, Bogotá, Medellin, Bucaramanga'

Fomentar la cultura ciudadana, Vision Colombia II Bicentenario 2019, 2006.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. Recuperado el 10 de febrero de 2018 de http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-9-industry-innovation-and-infrastructure.html
8 Encuesta de Percepción 2017. Bucaramanga Metropolitana Cómo Vamos.
8 Encuesta de Percepción 2017. Bucaramanga Metropolitana Cómo Vamos.
BASES CONCEPTUALES DE UNA POLITÌCA DE INNOVACIÓN SOCIAL, Bogota Agosto 201. Elaborado Por: Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema – ANSPE http://www.politicadeinnovacionsocial.co/documents/250640/0/Bases+politica+de+Innovaci%C3%B3n+Social+baja+_V2.pdf/55bd6641-8477-4a27-add2-2ec80909f271
Alcaldia Mayor de Santa Fe de Bogotá D.C. Plan de Desarrollo Formar Ciudad 1995 – 1997, Formar Ciudad , Bogotá, s.f. , p. 464 .
Fomentar la cultura ciudadana, Vision Colombia II Bicentenario 2019, 2006 .
Hollands, R. G. (2008). Will the real smart city please stand up? Intelligent, progressive or entrepreneurial? City: analysis of urban trends, culture, theory, policy, action, 12, 303–320.
Giffinger, R.; Fertner, C.; Kramar, H.; Kalasek, R. . P.-, & Milanovic, N.; & Meijers, E. (2007). Smart cities Ranking of European medium-sized cities (Vol. 16, pp. 13–18).
Rios, P. (2012). Creating "The Smart City." University of Detroit Mercy.
Hollands, R. G. (2008). Will the real smart city please stand up? Intelligent, progressive or entrepreneurial? City: analysis of urban trends, culture, theory, policy, action, 12, 303–320.
Allwinkle, S., & Cruickshank, P. (2011). Creating Smart-er Cities: An Overview. Journal of Urban Technology, 18(2), 1–16.
Accenture
Bilbao Comisión de Ciudades Digitales y del Conocimiento. Smart Cities Study "Estudio Internacional sobre la situación de las TIC, la innovación y el conocimiento en las ciudades", 2012.
Enerlis, Madrid Network, Ernst & Young, Ferrovial Servicios. Libro Blanco Smart Cities.2012.
Enerlis, Madrid Network, Ernst & Young, Ferrovial Servicios. Libro Blanco Smart Cities.2012.
Accenture.
Accenture.
Bilbao Comisión de Ciudades Digitales y del Conocimiento. Smart Cities Study "Estudio Internacional sobre la situación de las TIC, la innovación y el conocimiento en las ciudades". 2012.
Enerlis, Madrid Network, Ernst & Young, Ferrovial Servicios. Libro Blanco Smart Cities. 2012.
Universidad Externado de Colombia. Guía de Territorios y Ciudades inteligentes. Observatorio de Sociedad, Gobierno y Tecnologías de Información.
Hollands, R. G. (2008). Will the real smart city please stand up? Intelligent, progressive or entrepreneurial? City: Analysis of Urban Trends, Culture, Theory, Policy, Action, 12, 303–320.

Batty, M., Axhausen, K. W., Giannotti, F., Pozdnoukhov, a., Bazzani, a., Wachowicz, M., ... Portugali, Y. (2012). Smart cities of the future. The European Physical Journal Special Topics, 214(1), 481–518
Paskaleva, K. A. (2009). Enabling the smart city: the progress of city e-governance in Europe. International Journal of Innovation and Regional Development, 1, 405.
Partridge, H. (2004). Developing a Human Perspective to the Digital Divide in the Smart City. In ALIA 2004 (p. 7).
Harrison, Colin; Donelly, I. (2012). A theory of smart cities, 1–15.

**JUSTIFICACIÓN Y USO DE LOS RESULTADOS** (objetivos últimos, aplicabilidad)

**FUNDAMENTO TEÓRICO** (argumentación, respuestas posibles, hipótesis)

**OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN**

GENERAL

Desarrollar e implementar una estrategia integral y sostenible de la cultura ciudadana mediante el impulso y apropiación de mecanismos de innovación social para la transformación del departamento de Santander en el marco de ecosistemas de territorio inteligente.

ESPECÍFICOS

- Incrementar conocimiento sobre las causas y efectos de la realidad social.
- Desarrollar habilidades y capacidades sociales, que genere una cultura ciudadana más consiente y participativa.
- Facilitar la construcción de un ambiente digital y de un ecosistema para la innovación y emprendimiento.
- Recopilar información y generar capacidades analíticas apoyadas en TIC.
- Mejorar la apropiación de tecnología para ciudades inteligentes.

**METODOLOGÍA**

El trabajo multidisciplinario requerido para el trabajo de las ciencias encontradas para lograr conceptos como los territorios inteligentes caracterizan también este convenio 879 firmado entre la UTS y el Departamento de Santander, el cual requiere para el logro de los 6 productos, que se combinen saberes de disciplinas como la ingeniería, ciencias socioeconómicas, ciencias humanas y en mediano plazo la participación de las ciencias básicas con los modelos probabilísticos de predicción del comportamiento humano, para lograr resultados sostenibles y que contribuyen a potencializar el desarrollo endógeno local conectado a los requerimientos internacionales de la gestión del conocimiento y la sostenibilidad demandada por la población que habita en las regiones (VALDERRAMA 2017).

A continuación se contempla la conceptualización de la investigación descriptiva, los métodos cualitativos y el método deductivo base de esta primera fase de 6 meses de ejecución del convenio:

Investigación descriptiva, esta metodología busca especificar las propiedades, características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. En un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide o recolecta información sobre cada una de ellas, para así describir lo que se investiga (www.tesiseinvestigaciones.com 2016); el http://www.tesiseinvestigaciones.com/tipo-de-investigacioacuten-a-realizarse.htmlmétodo cualitativo: Se centra en los aspectos no susceptibles de cuantificación. Este tipo de metodología es característico de un planteamiento científico fenomenológico. Tal aproximación a la ciencia tiene sus orígenes en la antropología, donde se pretende una comprensión holística, esto es, global del fenómeno estudiado, no traducible a términos matemáticos (https://cvc.cervantes.es 2016) y por último el método https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/diccio_ele/diccionario/metodologiacualitativa.htmdeductivo el cual es científico y considera que la conclusión se halla implícita dentro las premisas. Esto quiere decir que las conclusiones son una consecuencia necesaria de las premisas: cuando las premisas resultan verdaderas y el razonamiento deductivo tiene validez, no hay forma de que la conclusión no sea verdadera https://definicion.de/metodo-deductivo/ (https://definicion.de/metodo-deductivo/ 2016).

**Metodología para la comunicación y transferencia de conocimiento**: Además de los medios, el mensaje y el lenguaje que se utilicen son esenciales en la comunicación, y teniendo en cuenta que la población es heterogénea, la información debe ser clara, concisa y oportuna, y preferible sin tecnicismos. Para que haya comunicación la información debe ser bidireccional entre todos los participantes, incluyendo a la población beneficiaria, de esta manera se espera que unos y otros tengan la misma comprensión de la definición del proyecto. Para declaraciones y envío de mensajes oficiales del proyecto los principales voceros serán el Gobernador de Santander y el Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander, o quien alguno de ellos delegue por pertinencia de la información (VELASQUEZ 2017).

Análisis de las percepciones y acciones negativas que existen sobre problemáticas sociales como movilidad y seguridad, a cambio de brindar a los ciudadanos alternativas que permitan mejorar su calidad de vida. También se busca que la población, además de apropiarse del proyecto, encuentre en las tecnologías de la información y la comunicación, una oportunidad para solucionar de manera integral sus dificultades (VELASQUEZ 2017).

Es importante resaltar que el equipo de trabajo es multidisciplinario y que todo procedimiento ejecutado, tiene evidencia de planificación previa, como el caso de planificación de metodología y herramientas de trabajo de campo para luego hacer

validación en dos comunas e iniciar así el trabajo de campo en Barrancaberemeja.

Tipo y diseño general del estudio Definiciones operacionales Universo de estudio, selección y tamaño de muestra, unidad de análisis y observación.
Criterios de inclusión y exclusión Intervención propuesta (sólo para este tipo de estudios) Procedimientos para la recolección de información, instrumentos a utilizar y métodos para el
control de calidad de los datos Procedimientos para garantizar aspectos éticos en las investigaciones con sujetos humanos

**PLAN DE ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**
Métodos y modelos de análisis de los datos según tipo de variables Programas a utilizar para análisis de datos

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS CRONOGRAMA PRESUPUESTO**

**ANEXOS** (Instrumentos de recolección de información. Ampliación de métodos y procedimientos a utilizar, etc.)

PROCEDIMIENTO CONSTRUCCIÓN DEL PROTOCOLO
ESQUEMA DE TRABAJO

# MATRIZ DE ACTIVIDADES MGA Y PRESUPUESTO

| OBJETIVO ESPECÍFICO MGA | PRODUCTO MGA | INDICADOR MGA | META | CANT. DE | ACTIVIDAD MGA | ACTIVIDAD SEGÚN PRESUPUESTO SGR Y CONVENIO UTS | ACTIVIDADES (JUSTIFICACIÓN) SEGÚN CONVENIO | PRESUPUESTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Desarrollar habilidades y capacidades sociales | Publicación de documentos formales e informales de recomendación de política pública y/o acciones para fomentar la cultura ciudadana | Estrategias comunicativas construidas y difundidas | 2 | 1 | Investigación social, capacitación a personas de la comunidad - "escuelas de convivencia y seguridad ciudadana" | | Eventos de socialización "Escuelas de Convivencia y seguridad ciudadana" Generar cultura ciudadana mediante la participación de las personas como eje fundamental de su propia seguridad a través de la educación y concientización de sus deberes y derechos. Se entrega cartilla de convivencia y seguridad ciudadana. Se separan 250 personas por día, se incluyen 2 refrigerios y 1 almuerzo | $ 472.139.100 |
| | | | | | Investigación social; manuales, guías, material audiovisual para los programas académicos. | Este material se entregara a los asistentes a las diferentes programas académicos como soporte físico y digital de su formación | Manuales, guías, material audiovisual para los programas académicos. | $ 62.926.420 |
| Facilitar la construcción de un ambiente digital y de un ecosistema para la innovación | Programa de Emprendimiento apalancado por el programa Ingenios de la UFS | Emprendimientos productivos apoyados | 2 | 2 | Innovación y Desarrollo de la Industria Digital, socialización de la información generada por el proyecto para la comunidad en general y la industrial digital | Los emprendimientos e industrias tendrán diferentes fines de desarrollo de nuevas oportunidades de negocio hacia la comunidad en general y en apoyo con comunidades de desarrollo tecnológico permitirán la integración de soluciones innovadoras que integren nuevos servicios para la sociedad, con lo cual se crearían nuevas economías en los territorios digitales y un incentivo para el emprendimiento. La información recopilada y transformada por el proyecto será un activo a disposición de la comunidad mediante canales abiertos propiedad del gobierno nacional. Se contempla la utilización de diferentes canales establecidos como apps y | Socialización de la información generada por el proyecto para la comunidad en general y la industria digital | $ 401.610.668 |
| | | | | | Organización, procesos y operación eficiente, integración, gestión de procesos y proyectos | | | |
| | | Estrategias de información, educación y comunicación implementadas | 2 | | Solución tecnológica de Ciudad Inteligente: personal experto en interacción y puesta en marcha de las soluciones | | | |
| Incrementar el conocimiento sobre las causas y efectos de la ilegalidad social | Laboratorio de cultura ciudadana | Grupos de investigación apoyados | 1 | 1 | Intervención | | | |
| | | Investigadores vinculados al programa | 1 | | Investigación social: conformación del personal del Laboratorio de Investigación Social | | | |
| | | Estrategias comunicativas construidas y difundidas | 2 | | Investigación social: viajes personal externo de apoyo en investigación | | Socializaciones y paneles de transferencia del conocimiento y la investigación (19.475.568) y Viáticos para la implementación, seguimiento y puesta a punto de la solución (15.960.180) | $ 35.435.749 |
| | | Eventos de capacitación | 2 | | ADMINISTRATIVOS | Actividades administrativas asociadas a planificacion, logística, comunicaciones y gestión interna del laboratorio a realizarse por el administrador y su equipo de colaboradores | Administración del proyecto desde las UTS | $ 215.941.840 |
| | | Recomendaciones para adoptar medidas de prevención y protección elaboradas | 2 | | | | | |
| | | Publicaciones | 2 | | | | | |
| | | Participantes en eventos académicos | 2 | | | | | |
| | | Gestores del conocimiento y la innovación capacitados | 30 | | | | | |
| | | Redes de fomento de la apropiación social de la CTeI generadas | 2 | | | | | |
| | | Investigaciones realizadas | 1 | | | | | |
| Mejorar la apropiación de la tecnología | Eventos de difusión y formación enfocada a edificios en los objetos de estudio del Laboratorio | Eventos de sensibilización y apropiación del proyecto (talleres) | 4 | 2 | Innovación y desarrollo de la industria digital: mesas de trabajo que fomenten la construcción de Apps con la comunidad y con apoyos de entes gubernamentales o educativos. | La información, los datos y las políticas generadas bajo estándares, permiten el apoyo de múltiples organismos y comunidades de desarrollo de aplicaciones o de colaboradores, investigadores que enriquecerán la funcionalidad y las soluciones propuestas en cualquiera de las etapas del proyecto. Mediante la implementación y apoyo de iniciativas gubernamentales dirigidas a la comunidad en general, se logre que los ciudadanos se apropien del conocimiento y formen parte de una cultura ciudadana del conocimiento. | Mesas de trabajo (4) que fomenten la construcción de Apps con la comunidad y con apoyos de entes gubernamentales o educativos | $ 189.464.903 |
| | | | | | Solución Tecnológica de ciudad inteligente; sistema alpomas comunitarios | | | |
| | | | | | Innovación y desarrollo de la industria digital, guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de apps, software SDK | Este material se entregara a la comunidad de desarrolladores que se integren a través del ecosistema digital liderado por las UTS | Guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de APS, Software SDK (cantidad 1) | $ 54.287.780 |
| | | | | | Participación en Feria Nacional de Bogotá. | Divulgación resultados del proyecto. | Participación en Feria Nacional de Bogota | $ 100.000.000 |
| Mejorar y acelerar la respuesta ante incidentes a través de Coordinación, eficiencia operativa e información confiable | Laboratorio de cultura ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio; Movilidad Urbana y Calidad de vida, Convivencia y Espacio público y cultura ciudadana y comunicación | Planes de contingencia elaborados y acompañados | 2 | 1 | Organización, procesos y operación eficiente, nuevos procesos y aseguramiento de la gestión del cambio institucional y social, | Un modelo de gestión que le brinde claridad a las personas del laboratorio, y su interacción con otros participantes (gobierno, policía, empresa, academia, sociedad), en cuando a los roles, estructura, responsabilidades y dinámicas de gestión, alineado lo que se busca en la implementación del laboratorio de cultura ciudadana bajo el marco de ciudades inteligentes. | Nuevos procesos y aseguramiento de la gestión del cambio institucional y social | $ 54.819.285 |
| | | | | | | Un análisis de impacto organizacional, que suministre un entendimiento claro sobre cómo esta transformación impactaría/cambiaría a los involucrados (gobierno, policía, empresa, academia, sociedad) y qué acciones de mitigación se deban ejecutar en un proyecto de laboratorio de cultura ciudadana bajo el marco de ciudades inteligentes | Nuevos procesos y aseguramiento de la gestión del cambio institucional y social | $ 31.065.538 |
| | | | | | | Una estrategia y un plan de gestión del cambio definido sobre cómo se manejarían estos cambios, así como la forma de medir la efectividad de la misma (indicadores gestión del cambio) | Nuevos procesos y aseguramiento de la gestión del cambio institucional y social | $ 47.495.031 |
| | | | | | | Listado de lineamientos o acciones clave para que los líderes puedan coordinarse y monitorear que esta transformación hacia la innovación social sea efectiva y articulada con los planes de desarrollo | Nuevos procesos y aseguramiento de la gestión del cambio institucional y social | $ 18.231.506 |
| | | | | | | Una estrategia y plan de comunicación (gobierno, policía, empresa, academia, sociedad) para facilitar la gestión de la información hacia los involucrados y su respectiva retroalimentación sobre la evolución del laboratorio de cultura ciudadana, bajo el marco de ciudades inteligentes | Nuevos procesos y aseguramiento de la gestión del cambio institucional y social | $ 22.696.385 |
| | | | | | | La definición de un programa de capacitación para que desarrollen los conocimientos y habilidades necesarias para manejar, con el nivel de desempeño esperado los habilitadores del laboratorio de cultura ciudadana | Nuevos procesos y aseguramiento de la gestión del cambio institucional y social | $ 38.284.870 |
| | | | | | Solución Tecnológica de Ciudad Inteligente; Sistema de integración de seguridad ciudadana actual y gestión de la información necesaria para la investigación social | El seguimiento y control de la cultura ciudadana para la evaluación del impacto de las medidas actuales y futuras a proponer por el grupo investigador de las UTS a través del estudio del comportamiento social, requiere de sistemas de gestión de los datos para su posterior protección y explotación. | Sistema de CCTV | $ 139.959.600 |
| | | | | | Organización, procesos y operación eficiente; viajes personal externo de apoyo en procesos. | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Recopilar información y generar capacidades analíticas apoyadas en TIC | Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base en la estrategia definida y con el apoyo del grupo de Investigación e Innovación, Apps.co (MinTic) y Dir. Promoción de MinTic (Vive Digital) | Aplicaciones y contenidos digitales desarrollados | 2 | 2 | Innovación y desarrollo de la industria digital: socialización sobre el uso de la información acordes a las normativas legales vigentes en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales. | El conocimiento de las políticas públicas y la visión de futuro sobre el uso de la información como herramienta, permite a la industria digital desarrollar negocios sostenibles en el tiempo; esto a su vez posibilita que los territorios digitales continúen creciendo en servicios a la comunidad y garanticen el sostenimiento del proyecto. El éxito de esto radica en el uso de políticas de uso abierto de la información bajo estándares universales de la transferencia y definición de datos | Socialización sobre el uso de la información acordes a las normativas legales vigentes en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales | $ 316.830.674 |
| | | | | | Solución tecnológica de ciudad inteligente, licencias de software necesarios para el funcionamiento e integración para el apoyo a las actividades de investigación. | | | |
| | | | | | Solución tecnológicas de ciudad inteligente, cámaras inteligentes para movilidad | | | |
| | | | | | Solución tecnológica de ciudad inteligente: interacción, puesta en marcha pruebas y funcionamiento de las soluciones tecnológicas de recolección de datos y generación de análisis predictivo. | La investigación de los comportamientos de las personas en la sociedad, que permitan reconocer patrones de conductas a corregir y que deben ser base de una cultura ciudadana sostenible y perceptiva en la que el apoyo en herramientas tecnológicas para la recolección de información sea el punto de partida para la creación de un territorio donde los ciudadanos son digitales, y responsables del cambio social. La implementación además de posibilitar una nueva cultura ciudadana, viabiliza a las ciudades para convertirse en fuente de nuevos negocios y el fomento al empleo derivados de las mejoras en los índices de violencia y la percepción de seguridad, el orden y cultura ciudadana para una mejor movilidad. | Integración, puesta en marcha, pruebas y funcionamiento de las soluciones tecnológicas de recolección de datos y generación de análisis predictivo | $ 145.649.651 |

$ 2.347.071.321
$ 994.009.326

$ 3.341.080.647
$ 3.341.080.647
$ -

# DEFINICION DE PUNTOS DE OBSERVACION

| CRONOGRAMA EQUIPO UTS | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INTEGRANTES: SERGIO ULLOA Y CARMEN GARCIA | | | | | | | |
| BARRIO | PUNTOS QUE FALTAN | N° | NOMBRE ESTABLECIMIENTO | DIRECCION VISITAS | APROBADO UTS | EMTEL | FINAL |
| [redacted] | 5 | 214 | Micromercado Luis Carlos | CR 12 #19N-14,3162383339 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 211 | Ericel | Cra. 12 No. 21-06 | FACTIBLE | NO FACTIBLE | NO FACTIBLE |
| | | 215 | Punto Detalles Zona 1 (Ó 2) | Cra. 12 No. 17-05 | FACTIBLE | NO FACTIBLE | NO FACTIBLE |
| | | 212 | Calzado La 18 | Calle 18 No. 10-75 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 217 | Ferreteria Construir | Cra. 12 No. 18n-20 | FACTIBLE | ACTA SI EMTEL NO | |
| | | 216 | Cosmeticos AMI | Calle 17 No. 12-37 | FACTIBLE | ACTA SI EMTEL NO | |
| | | 213 | Micromercado Kenedy | Cra. 12 No. 20-30 | FACTIBLE | NO FACTIBLE | NO FACTIBLE |
| | | 216 | DISTRIBUIDORA DE | | NO FACTIBLE | | |
| | | 217 | FERRETERIA CONSTRUIR | | NO FACTIBLE | | |
| | | 218 | EL COSTEÑO | | NO FACTIBLE | | |
| | | 219 | EL PASTEL DORADO | | NO FACTIBLE | | |
| | | 220 | DROGUERIA JULISSA | | NO FACTIBLE | | |
| SAN RAFAEL | 5 | | Papeleria La Rebaja | Calle 3 No.11-04 | FACTIBLE | PENDIENTE | |
| | | | Baterias Fuego | Cra. 14 No. 3-34 | FACTIBLE | PENDIENTE | |
| | | | BaberShop | Cra. 14 No.29-38 | FACTIBLE | PENDIENTE | |
| | | | Maristilus | Cra. 3 No.11-48 | FACTIBLE | PENDIENTE | |
| | | | Sala de Belleza Kendry | Cra. 11 No.3-41 | FACTIBLE | PENDIENTE | |
| CUADRA PLAY | 7 | | Wokis | Cra. 34 No.46-89 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 187 | METALGEN BISUTERIA Y ACCESORIOS | | | | |
| | | 188 | TRAVEL STORE | | | | |
| | | 190 | BEER 48 | | | | |
| | | 191 | SALON Y BARBERIA | | | | |
| | | 192 | MIL | | | | |
| | | 193 | HOTEL CABECERA COUNTRY | | | | |
| CONUCOS | 6 | 110 | Edificación Sr. Alfonso Mejia | Cra. 30 No.56-34 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 108 | de los Reyes-Cerrajeria en Dios | Cra. 28 No.56-14 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 109 | Micromercado El Vecino | Calle 30 No.56-24 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |

13de marzo

| | |
|---|---|
| TOTAL PUNTOS ASIGNADOS | 18 |
| TOTAL VISITAS: | 16 |
| TOTAL PUNTOS APROBADOS UTS | 16 |
| PUNTOS PENDIENTES | 2 |

C50

| CRONOGRAMA EQUIPO UTS | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INTEGRANTES: GONZALO GARCIA Y JORGE ROJAS | | | | | | | |
| BARRIO | PUNTOS QUE FALTAN | N° | NOMBRE ESTABLECIMIENTO | DIRECCION VISITAS | Aprobado UTS | EMTEL | FINAL |
| [redacted] | 6 | | Familia Vanegas | Calle 36 6 Occidente 04 | FACTIBLE | FALTA ACTA | |
| | | | Tienda Todo Real | Cra. 37 4 W - 11 | FACTIBLE | FALTA ACTA | |
| | | | Comedor Comunitario | Cra. 1 Occidente 36-61 | FACTIBLE | FALTA ACTA | |
| | | | Familia Amaya | Cr a2 Occidente 36 - 20 | FACTIBLE | FALTA ACTA | |
| | | | Familia Sarmiento | Cra. 4 Occidente 36 - 41 | FACTIBLE | FALTA ACTA | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CAMPO HERMOSO | 4 | 152 | Pollo Mañe | Calle 45 1 W 70 | FACTIBLE | FACTIBLE | |
| | | 153 | quia Santa Teresita del niño | Calle 45 4 Occidente 37 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | | Droguería Felix | Cra. 10 Occidente 45 A | FACTIBLE | FACTIBLE | |
| | | 154 | Centro de Lubricación y Se | Calle 45 7 Occidente 13 | FACTIBLE | FALTA ACTA | |
| | | 145 | la esquina del gol | Calle 45 # 10occ 02 | PENDIENTE | FACTIBLE | |
| | | 146 | SCOOBY PIZZA | | NO FACTIBLE | | |
| | | 147 | MULTI SERVICIOS INTERNET GLORIA | | NO FACTIBLE | | |
| | | 148 | PANADERIA VINAPAN | | NO FACTIBLE | | |
| | | | | | | | |
| REAL DE MINAS (MUTIS-NARANJOS) | 5 | 119 | BoniPan | Calle 65 No. 2W - 109 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 124 | TIENDA LAS DOS CARAS | CALLE 62 #ZAW-40 | NO FACTIBLE | FACTIBLE | |
| | | 120 | NUESTRA SEÑORA DEL DIVI | Cra 3 W 62 02 | FACTIBLE | FALTA ACTA, JUAN | |
| | | 122 | MARIFER CACHARRERIA | Cra 3 W # 62 - 31 | FACTIBLE | FALTA ACTA, JUAN | |
| | | | POLIDEPORTIVO CIUDAD | Calle 63 A # 3 - 52 | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| RICAURTE (SAN ANDRESITO LA ISLA) | 5 | | PV Plast Distribuciones | Calle 59 # 17 B1 - 21 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | | Indulacteos de Colombia3 | Calle 57 No. 17 B1 34 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | | Indulacteos de Colombia1 | Cra. 17 C 57-21 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | | Indulacteos de Colombia2 | Cra. 17 B1 57 - 23 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | | ABD Alquileres | Calle 61 17 A - 75 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | | COMERCIALIZADORA LA ES | CALLE 61# 17A-83 | NO FACTIBLE | | |
| | | | ALQUILERES LUNA LTDA | CALLE 61# 17C-60 | NO FACTIBLE | | |
| | | | ARDISA | CR 17C #60-30 | NO FACTIBLE | | |
| | | | IGM DRYWALL Y CONSTRU | CR 17C #59-30 | NO FACTIBLE | | |
| | | | ARTE ALMUN | CR 17C #59A-23 | NO FACTIBLE | | |

| CRONOGRAMA EQUIPO UTS<br>INTEGRANTES: FERNEY RUEDA Y EDNA RAMIREZ | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **BARRIO** | **PUNTOS QUE FALTAN** | **N°** | **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** | **DIRECCION VISITAS** | **Aprobado UTS** | **EMTEL** | **FINAL** |
| [redacted] | 4 | 117 | [redacted] | CALLE 32#31-02 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 118 | [redacted] | CR28 CALLE 32-02 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 112 | ARCENGDEC COLOMBIA | CRA29#32 | NO FACTIBLE TECNICAMENTE | | |
| | | 111 | CAFETERIA LA RECTORIA | | NO FACTIBLE, NO ACEPTA | | |
| | | 204 | [redacted] | CR29 #32-03 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | | OPTICA | Calle 33 con cra 28 esquina, administradora Marcela Gutiérrez, tel 680 7880. La asistente de llama Nicolle, yo pasé ayer, les explique pero me dicen q vaya mañana a las 8 am | | | |
| | | | | | | | |
| MEJORAS PUBLICAS | 5 | | [redacted] | CR 33 # 34-10 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 113 | SUPERMERCADO EL SUPER | CALLE 33 CON CRA 33 | PENDIENTE APROBACION | | |
| | | 158 | RESTAURANTE ERNES | CLL34#34-18 | FACTIBLE | | |
| | | 178 | RESTAURANTE EL TONY | CR 33A #33-67 | NO FACTIBLE | | |
| | | 179 | RESTAURANTE TIPICO | CALLE 34 #33-98 | NO FACTIBLE | | |
| | | 180 | CASA VERDE PUBLICART | CALLE 34 #34 | NO FACTIBLE | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| ZONA ROSA | 9 | 114 | [redacted] | CALLE 33 # 31-36 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 115 | [redacted] | CR 31CALLE 33 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 116 | [redacted] | CR 31#33-05 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 181 | [redacted] | CALLE 33 #31-107 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| GUARIN | | 159 | [redacted] | CALLE 32#33A-32 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 160 | [redacted] | Cr34#32-03 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 182 | WEBSER SALA DE INT | CR 35 # 34-64 | NO FACTIBLE, NO ACEPTA | | |
| | | 184 | [redacted] | CR 34 #33-06 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 161 | [redacted] | CLL31#33B-78 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 163 | [redacted] | CRA 33 # 18 53 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 162 | BARBERIA WARNER | | NO FACTIBLE | | |
| SAN ALONSO | 5 | 199 | Papelería Gogo's | Calle 17 # 30 03 | NO FACTIBLE | | NO FACTIBLE |
| | | 198 | [redacted] | CRA 30#16-76 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 202 | CAFETERIA CESI | CRA 30#14-85 | NO FACTIBLE | | |
| | | 203 | [redacted] | CALLE 14#28-126 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 197 | [redacted] | CRA30#17-70 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 205 | [redacted] | CALLE#30-06 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 200 | DON JACOBO | CRA30#18-52 | NO FACTIBLE | | NO FACTIBLE |
| | | 201 | MEGATIRE GOODYEAR | AVEN. QUEBRADA SECA CON CRA 30 | NO FACTIBLE | | NO FACTIBLE |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

| CRONOGRAMA EQUIPO UTS | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INTEGRANTES: FERNANDO BLANCO Y JUAN MANUEL ORTEGA | | | | | | | |
| BARRIO | PUNTOS QUE FALTAN | N° | NOMBRE ESTABLECIMIENTO | DIRECCION VISITAS | APROBADO UTS | EMTEL | FINAL |
| [redacted] | 4 | 126 | cristian arguello botica comunal | cra24#19-04 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 131 | maria rosalba reyes todo full | bulevar bolivar#24-56 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 127 | arnulfo rodriguez leidy di | cra19#22-18 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 128 | nelly guevara alquiler rentcales | cra26#19-06 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 132 | BEER G4 | CRA24#20 ESQUINA | NO FACTIBLE | | |
| | | 133 | TIENDA | | NO FACTIBLE | | |
| | | 134 | ZAPATERIA FURIA | | NO FACTIBLE | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| ROCIO | 5 | 165 | luis villacreses parqueadero Algarobos | calle105#16-02 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 167 | efrain galeano multisander | calle105#102-103 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 168 | maria morales miscelanea villa sara | calle105A#15B-04 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 166 | jose manuel moreno heladeria caprichos | calle105B#15b-57 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 169 | luis ignacio ortiz panaderia santa ana | calle106cra15b-04 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 170 | PANADERIA DELICIAS DEL CARMEN | | NO FACTIBLE | | |
| | | 171 | AUTOSERVICIO YADY | | NO FACTIBLE | | |
| | | 172 | CACHORROS BURGER | | NO FACTIBLE | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| PROVENZA | 7 | 173 | maria olarte ferreteria el paisa | calle105#24-38 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 185 | maria ortiz servientrtrega | calle105#22-52 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 174 | nicolas charry heladeria doughin | calle105#21-04 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 175 | nicolas charry salon comunal | cra23#109-01 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 177 | carlos sarmiento zaray gourmet | calle106#22-96 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 186 | jose molina oimagen odontologia | cra22#105-19 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | | luz myriam arguello creaciones henar | calle105#21-99 | FACTIBLE | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 164 | LA ESQUINA DEL SABOR | CRA23 # 105 ESQUIN | NO FACTIBLE | | |
| | | 176 | STYLOSY | CRA23 #103-40 | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

| CRONOGRAMA EQUIPO UTS | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INTEGRANTES: CARLOS RODRIGUEZ, CLAUDIA SALINAS Y ANDREA NAVARRETE | | | | | | | |
| **BARRIO** | **PUNTOS QUE FALTAN** | **N°** | **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** | **DIRECCION VISITAS** | **Aprobado UTS** | **EMTEL** | **FINAL** |
| [redacted] | 4 | | | [redacted] | FACTIBLE | NO FACTIBLE | |
| | | | | [redacted] | FACTIBLE | NO FACTIBLE | |
| | | | | [redacted] | FACTIBLE | NO FACTIBLE | |
| | | | | [redacted] | FACTIBLE | NO FACTIBLE | |
| | | | | [redacted] | FACTIBLE | NO FACTIBLE | |
| | | | | [redacted] | FACTIBLE | NO FACTIBLE | |
| | | | | [redacted] | FACTIBLE | NO FACTIBLE | |
| **LA JUVENTUD - COMUNA 2** | 6 | | | | Deben informar por escrito elmotivo por el cual no se tuvieron en | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| **CENTRO - COMUNA 15** | 9 | 135 | Hotel Mansión Real | CALLE 31#18-53 | [redacted] | | |
| | | 136 | Hotel Floridablanca | CALLE 31#19-25 | [redacted] | | |
| | | 137 | Soluciones en vidrio el | CALLE31#17-17 | [redacted] | | |
| | | 138 | Hotel Doral Suites | CR20#33-09 | [redacted] | | |
| | | 139 | Hotel Vajamar | CR21#30-64 | [redacted] | | |
| | | 210 | Tienda de ropa sepassioner Gustavo | CR21 #36-72 | [redacted] | | |
| | | | | Cra 21 # 30 64 | | | |
| | | 209 | Almacén Hiperelectric SAS | Cra 17 # 47 05, CRA17#37-01 | [redacted] | | |
| | | | Parqueadero de la 37 | Calle 37 # 13 77 | [redacted] | | |
| | | | Drogueria la Española | Calle 33 # 17 06 | NO FACTIBLE, NO | | |
| | | | | Cra 21 # 36 72 | NDIENTE ACTA APROBACION | | |
| | | | | MARGY LEON | NDIENTE ACTA APROBACION | | |
| | | 208 | Almacen Sevilla | CALLE 33 # 16 81 | CTIBLE, NO ACEPTA PROPUESTA | | |
| | | 207 | Papeleria Twist | calle 33 CRA 16 | NDIENTE ACTA APROBACION | | |
| | | 206 | Droguería Santander | Cra 16 # 33-03 | NDIENTE ACTA APROBACION | | |
| **PLAZA SATELITE - COMUNA 9** | 5 (4) | | NEGOCIO TERCER TIEMP | CALLE 105 # 30 81 | ) FACTIBLE, TECNICAMENTE | | |
| | | | FAMILIA AZUERO | TRANSV 31 # 105A 13 | [redacted] | | |
| | | 146 | DROGUERIA LA ANTIOQU | CALLE 105#30B-11 | [redacted] | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 147 | VIVERES SAN RAFAEL | CALLE 107#32-08 | [redacted] | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 148 | FRENTEA TIENDA TERCER | CR31# 104-31 | NDIENTE ACTA APROBACION | | |
| | | 149 | FRENTE AL COLEGIO LA LI | CR31#102-04 | NDIENTE ACTA APROBACION | | |
| | | 150 | PANADERIA SAN ANGEL | CR32#103-08 | [redacted] | FACTIBLE | FACTIBLE |
| | | 151 | CASA FRENTE A PARQUE | VISITA 6 | DIENTE ACTA APROBACION | | |

| BARRIOS | PUNTOS | PUNTOS | APROBAD | PROBADOS FINA | PUNTOS QUE | GRUPO RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| LA ESPERANZA (I-II-III) | 5 | 0 | | 0 | 5 | GRUPO 1 |
| JUVENTUD | 5 | 0 | | 0 | 5 | GRUPO 1 |
| CENTRO | 20 | 11 | 7 | 16 | 4 | GRUPO 1 |
| PLAZA SATÉLITE | 5 | 0 | 3 | 3 | 2 | GRUPO 1 |
| LA JOYA | 5 | 0 | | 5 | 0 | GRUPO 2 |
| CAMPOHERMOSO | 10 | 5 | 5 | 10 | 0 | GRUPO 2 |
| REAL DE MINAS | 5 | 0 | | 4 | 1 | |
| MUTIS (NARANJOS) | 7 | 7 | 0 | 7 | 0 | GRUPO 2 |
| MONTERREDONDO | 3 | 3 | 0 | 3 | 0 | |
| SAN ANDRESITO ISLA (R | 5 | 0 | 5 | 5 | 0 | GRUPO 2 |
| MEJORAS PÚBLICAS | 5 | 0 | 1 | 2 | 3 | GRUPO 3 |
| SAN ALONSO | 5 | 0 | 4 | 4 | 1 | GRUPO 3 |
| LA AURORA | 3 | 0 | 2 | 3 | 0 | GRUPO 3 |
| ZONA ROSA | 6 | 0 | 3 | 6 | 0 | GRUPO 3 |
| GUARÍN (prado, Quinta | 5 | 1 | 4 | 4 | 1 | GRUPO 3 |
| EL ROCÍO | 5 | 0 | 4 | 5 | 0 | GRUPO 4 |
| PROVENZA | 7 | 0 | 4 | 7 | 0 | GRUPO 4 |
| SAN FRANCISCO | 5 | 0 | 3 | 5 | 0 | GRUPO 4 |
| LA UNIVERSIDAD | 4 | 2 | 0 | 4 | 0 | GRUPO 4 |
| KENEDDY | 5 | 0 | 2 | 2 | 3 | GRUPO 5 |
| SAN RAFAEL | 5 | 0 | | 5 | 0 | GRUPO 5 |
| CUADRA PLAY CABECER | 10 | 0 | 1 | 1 | 9 | GRUPO 5 |
| CONUCOS | 3 | 0 | 3 | 3 | 0 | GRUPO 5 |
| GIRARDOT | 5 | 8 | | 5 | 0 | |
| GAITÁN | 3 | 2 | 2 | 2 | 1 | |
| SAN MARTIN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| TOTALES | 146 | 89 | 53 | 111 | 35 | |
| **CASCO ANTIGUO** | 5 | 3 | | 5 | 0 | GRUPO 5 |
| **CAÑAVERAL** | 10 | 0 | | 9 | 1 | GRUPO 3 |
| **BUCARICA** | 10 | 0 | | 7 | 3 | GRUPO 3 |
| **ZAPAMANGA** | 5 | 0 | | 5 | 0 | GRUPO 4 |
| **CAMPANAZO** | 5 | | | 5 | 0 | |
| **EL DORADO-NIZA** | 5 | 0 | | 5 | 0 | GRUPO 5 |
| **LAGOS** | 5 | 2 | | 5 | 0 | GRUPO 4 |
| **VILLABEL** | 5 | 0 | | 5 | 0 | GRUPO 5 |

2 (se hicieron 3 viables el 3 marzo)

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PRADOS DEL SUR | 5 | | | 5 | 0 | |
| SANTANA | 5 | | | 5 | 0 | |
| EL CARMEN | 5 | 0 | | 4 | 1 | GRUPO 1 |
| LA CUMBRE | 15 | | | 10 | 5 | |
| TOTALES | 80 | 5 | 0 | 70 | 10 | |
| POBLADO | 3 | 0 | | 3 | 1 | GRUPO 2 |
| CANEYES (RIO DE ORO, | 5 | 0 | | 5 | 1 | GRUPO 2 |
| NUEVO GIRÓN | 3 | 0 | | 0 | 0 | GRUPO 2 |
| ARENALES | 5 | 0 | | 5 | 1 | GRUPO 2 |
| TEJAR CENTRO (NIEVES | 5 | 0 | | 5 | 0 | GRUPO 2 |
| TOTALES | 21 | 0 | | 18 | 3 | |
| PARQUE CENTRAL | 5 | 3 | | 5 | 0 | GRUPO 4 |
| PLAZA DE MERCADO | 5 | 0 | | 5 | 0 | GRUPO 4 |
| TOTALES | 10 | 3 | | 10 | 0 | |
| PUNTOS TOTALES ARE/ | 257 | 47 | 53 | 209 | 48 | |

# FINANCIEROS

**INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO**

Periodo comprendido: del 1 al 28 de Febrero de 2018 — Fecha de Presentación del informe: Febrero de 2018

ENTIDAD EJECUTORA: Gobernación de Santander

ENTIDAD BENEFICIARIA: Unidades tecnológicas de Santander UTS

Título de proyecto: INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA

Código del proyecto: BIPIN 2014000010032 — Convenio No. 879 de 2017

| RUBROS | | APORTES COLCIENCIAS SGR | | | | APORTES CONTRAPARTIDA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Presupuesto vigente | Ejecución Febrero | TOTAL EJECUCION ACUMULADA | Porcentaje de Ejecución | Presupuesto Aprobado | Ejecución 2017 | SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA |
| 1 | Talento Humano | $994.009.326 | $61.638.400 | $62.092.800 | 6% | $121.830.674 | $58.691.199 | $63.139.475 |
| 2 | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| **TOTALES** | | **$994.009.326** | **$61.638.400** | **$62.092.800** | **6%** | **$121.830.674** | **$58.691.199** | **$63.139.475** |

*ELABORADO POR: Antonio Sarmiento*

Vo. Bo. DIRECTOR DEL PROYECTO

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA

NOTA: Se especifican solamente los rubros que se han ejecutado

CONTRATACION TALENTO HUMANO SMART CITY A FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018

| No Contrato | AS_F | DOCUMENT | DOCU_ANX | FECH_ANX | NITS_DTO | NOMBRE | VALORDCT | TOTADEBE | SALDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 000564-18 | CP | 18-00602 | CD 18-00183 | 18/01/23 | 91217062 | BLANCO BLANCO FERNANDO | 14,800,000.00 | 4,800,000.00 | 10,000,000.00 |
| 000554-18 | CP | 18-00592 | CD 18-00183 | 18/01/23 | 79786487 | DELGADO NIVIA JOHN MANUEL | 22,496,000.00 | 7,296,000.00 | 15,200,000.00 |
| 000565-18 | CP | 18-00603 | CD 18-00183 | 18/01/23 | 91217821 | GARCIA BAUTISTA GONZALO | 14,800,000.00 | 4,800,000.00 | 10,000,000.00 |
| 000568-18 | CP | 18-00606 | CD 18-00183 | 18/01/23 | 1098705543 | GARCIA PARDO CARMEN ELISA | 14,800,000.00 | 4,800,000.00 | 10,000,000.00 |
| 000542-18 | CP | 18-00580 | CD 18-00183 | 18/01/23 | 63535494 | NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA | 14,800,000.00 | 4,800,000.00 | 10,000,000.00 |
| 000548-18 | CP | 18-00586 | CD 18-00183 | 18/01/23 | 1098685785 | ORTEGA PAßON JUAN MANUEL | 8,406,400.00 | 2,726,400.00 | 5,680,000.00 |
| 000567-18 | CP | 18-00605 | CD 18-00183 | 18/01/23 | 63523957 | RAMIREZ PLATA EDNA YAMILE | 14,800,000.00 | 4,800,000.00 | 10,000,000.00 |
| 000562-18 | CP | 18-00600 | CD 18-00183 | 18/01/23 | 1098668284 | RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO | 14,800,000.00 | 4,800,000.00 | 10,000,000.00 |
| 000566-18 | CP | 18-00604 | CD 18-00183 | 18/01/23 | 1098620911 | ROJAS PEÑA JORGE ANDRES | 14,800,000.00 | 4,800,000.00 | 10,000,000.00 |
| 000539-18 | CP | 18-00577 | CD 18-00183 | 18/01/23 | 1098614939 | RUEDA GARCIA ELRNEY | 14,800,000.00 | 4,800,000.00 | 10,000,000.00 |
| 000563-18 | CP | 18-00601 | CD 18-00183 | 18/01/23 | 63507933 | SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA | 14,800,000.00 | 4,800,000.00 | 10,000,000.00 |
| 000544-18 | CP | 18-00582 | CD 18-00183 | 18/01/23 | 5591855 | SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO | 18,944,000.00 | 6,144,000.00 | 12,800,000.00 |
| 000550-18 | CP | 18 00588 | CD 18-00183 | 18/01/23 | 73582756 | ULLOA RANGEL SERGIO | 8,406,400.00 | 2,726,400.00 | 5,680,000.00 |
| | | | | | | TOTAL | 191,452,800.00 | 62,092,800.00 | 129,360,000.00 |

RUBRO: INVESTIGACION - CONVENIO 879

CONVENIO - GOBERNACION 879 - SGR **3.341.080.647**

| OBJETO | No. Cdp | Fecha Cdp | Valor Cdp | No Registro | Fecha Registro | Valor Registro | Nit | Nombre |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATAR PROFESIONALES REQUERIDOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO "INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA, EL CUAL SE ESTA DESARROLLANDO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 879 DE 2017 CON FECHA MAYO 17 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER. | 17-01483 | 27/09/17 | 120.000.000 | 17-03553 | 2/10/17 | 9.866.667,00 | 91292576 | VELASQUEZ ARIZA JHON JAIRO |
| | | | | 17-03554 | 2/10/17 | 18.037.333,00 | 79786487 | DELGADO NIVIA JOHN MANUEL |
| | | | | 17-03556 | 2/10/17 | 5.604.267,00 | 91491065 | GOMEZ PIÑEREZ OSCAR JAVIER |
| | | | | 17-03562 | 3/10/17 | 5.528.533,00 | 63486402 | SEQUEDA ORTIZ NELSY ROCIO |
| | | | | 17-03563 | 3/10/17 | 5.528.533,00 | 1101684038 | CALDERON ALVAREZ KAROL RICARDO |
| | | | | 17-03636 | 18/10/17 | 9.733.333,00 | 1098722822 | MANCERA LIZARAZO DANIELA CRISTINA |
| | | | | 17-03637 | 18/10/17 | 4.392.533,00 | 73582756 | ULLOA RANGEL SERGIO |
| **TOTAL DISPONIBLES** | | | **61.308.801** | SALDO CDP | | **58.691.199** | | |

**NOTA**: LA DISPONIBILIDAD EMITIDA ES DE LA CONTRAPARTIDA DE TALENTO HUMANO $ 121,830,674

89

# SOPORTES CONTABLES

Listado: Conciliación Bancaria del Mes de FEBRERO DE 2018 de 2018

| | | | |
|---|---|---|---|
| Conciliación Número | :18-00054 | Hecha en :28.02.2018 | Por el usuario :LUISA |
| Conciliación hecha desde: | 01.02.2018 | Hasta :28.02.2018 | |
| Conciliación hecha para | :BANCO BBVA | | |
| Cuenta Número | :736-005083 | Nombre de la cuenta: | Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 |
| Auxiliar contable | :1110061021 | Nombre de la cuenta: | Cta Ah Empresarial 736-005083 BBVA RECAUDO |
| Archivada por el usuario: | LUISA | Archivada en: | 28.02.2018 |

Saldo final en Libros : 3,347,728,680.00 Saldo final en el extracto: 3,347,728,680.00

Impreso en FEBRERO 28 DE 2018

LUISA

Elaboró Revisó: GRICELDA PULIDO JAIMES Aprobó: JAIME ALBERTO PINZON DE MOYA

BBVA Creando Oportunidades

# Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS EMPRESARIAL

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER .

CLL 1 ESTE # 9 NORTE-82 CALLE DE LOS ESTUDIANTES # .
BUCARAMANGA SANTANDER- COLOMBIA

5640 4338 000085 Oficina: 0736

Paga tus compras con tu Tarjeta de Crédito Visa BBVA, acumula como mínimo 200 goles y participa por 1 de los 4 viajes dobles con todo incluido a la copa mundial de la FIFA Rusia 2018.

## Información de la oficina

INSTITUCIONAL BUCARAMANGA
DIRECCIÓN: CLL 35 18 20
TELÉFONO: 00976422573

PERÍODO DESDE: 01-02-2018 HASTA: 28-02-2018

## Información de la cuenta

| | |
|---|---|
| Número de cuenta | 001307360200005083 |
| Fecha de corte | 28-02-2018 |
| Pagos de intereses desde | 0.00 |
| Saldo promedio mensual | 3,342,158,416.00 |

## Resumen de movimientos

| | No. | Valor | | No. | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| SALDO CIERRE MES ANTERIOR | | 3,342,158,416.00 | - IVA | | 0.00 |
| + ABONOS | | 0.00 | - 4 POR MIL | | 0.00 |
| + INTERESES RECIBIDOS | 1 | 5,570,264.00 | - RETENCIONES | | 0.00 |
| - CARGOS | | 0.00 | SALDO FINAL | | 3,347,728,680.00 |

## Detalles de transacciones

| Movimiento | Fecha operación | Fecha valor | Concepto | Cargos | Abonos | Saldo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 28-02-2018 | 28-02-2018 | ABONO INTERESES GANADOS | | 5,570,264.00 | 3,347,728,680.00 |

Por favor revise cuidadosamente su información financiera. Si tiene alguna inquietud sobre el contenido de este extracto comuníquese con nosotros dentro de los 30 días siguientes a la fecha de corte. Recuerde que el cobro de impuestos es responsabilidad de cada cliente. El valor de retenciones contenido en este extracto es del total de retenciones practicadas por el banco durante el mes.

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Libro Auxiliar

693

De la cuenta :1110061021 Hasta la cuenta : 1110061021zzzzzzzzzzzzzzz

Periodo comprendido entre: FEBRERO 01 DE 2018 y FEBRERO 28 DE 2018

Auxiliar : 1110061021 :Cta Ah Empresarial 736-005083 BBVA RECAUDO

| Fecha | Documento | Detalle Del Documento | valor Débito | valor crédito | Saldo | TS | #Mov | Nit/C.C |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| . . | - | Saldo anterior----------> | 0.00 | 0.00 | 3,342,158,416.00 | D | | 0 |
| 28.02.2018 | NB-18-00057 | RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES DE FEB 2018 | 5,570,264.00 | 0.00 | 3,347,728,680.00 | D | 0004 | 800231767 |
| | | Total Movimiento Para Esta Cuenta ---------> | 5,570,264.00 | 0.00 | | | | |

Fecha del listado: FEBRERO 28 DE 2018

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | NOTAS BANCARIAS | página |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 02 | 28 | No:NB 18-00057 Conc: 1 | 1 |

| | |
|---|---|
| CONCEPTO DEL COMPROBANTE : | RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES DE FEB 2018 |
| BENEFICIARIO | |
| NOMBRE: | BANCO BBVA |
| NIT | :00800231767-3 |

Contabilizaciones

| Nro | Clav | Detalle | Código Contable | Valor Débito | Valor Crédito | Tercero |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1087 | Intereses Inversiones COMUNES | 48020102 | 0.00 | 5,570,264.00 | Nit:00800231767 - 3 BANCO BBVA |
| 2 | 4409 | Rendimientos financieros Recu | 021919 | 5,570,264.00 | 0.00 | Nit:00800231767 - 3 BANCO BBVA |
| 3 | 4650 | Rendimientos financieros Recu | 022719 | 0.00 | 5,570,264.00 | CC :00000000000 - SIN NT |
| 4 | 0301 | Cta Ah Empresarial 736-005083 | 1110061021 | 5,570,264.00 | 0.00 | Nit:00800231767 - 3 BANCO BBVA |
| | | T O T A L E S ===> | | 11,140,528.00 | 11,140,528.00 | |

| ELABORO | REVISO | APROBO |
|---|---|---|
| LUISA | | |

14 03 2018 4,254,400.00

GARCIA PARDO CARMEN ELISA

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 03 | 14 | No:I8E00800 Conc: 1 | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| Con Cheque No:SMARTFEB18 | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:GARCIA PARDO CARMEN ELISA |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :01098705543 |

CPS CONVENIO SMART CITY FEBRERO 2018,CN 18E00801

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -16,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -96,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -96,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -96,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -48,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -144,000.00 |
| Ordenanza | -49,600.00 | | |

Total descuentos ----------->$ 545,600.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 4,254,400.00 | 0.00 | 4254,400.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 4,254,400.00 | 4254,400.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 4,800,000.00 | 0.00 | 4800,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 4,800,000.00 | 4800,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 9,054,400.00 | 9,054,400.00 | |

Valor a Pagar :$ 4,254,400.00

En Letras :CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

NACHO

RECIBI:

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

14 03 2018 4,254,400.00

NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 03 | 14 | No:18E00801 Conc: 1 | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Con Cheque No:SMARTFEB18 | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA | |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :00063535494 | |

CPS CONVENIO SMART CITY FEBRERO 2018,CN 18E00802

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -16,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -96,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -96,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -96,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -48,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -144,000.00 |
| Ordenanza | -49,600.00 | | |

Total descuentos ----------->$ 545,600.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 4,254,400.00 | 0.00 | 4254,400.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 4,254,400.00 | 4254,400.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 4,800,000.00 | 0.00 | 4800,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 4,800,000.00 | 4800,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 9,054,400.00 | 9,054,400.00 | |

Valor a Pagar :$ 4,254,400.00

En Letras :CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

NACHO

RECIBI:

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

14 03 2018 2,416,500.00

ORTEGA PABON JUAN MANUEL

DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 03 | 14 | No:18E00802 Conc: 1 | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Con Cheque No:SMARTFEB18 | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:ORTEGA PABON JUAN MANUEL | |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :01098685785 | |

CPS CONVENIO SMART CITY FEBRERO 2018,CN 18E00803

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -9,100.00 | Estampilla Pro-Hospital | -54,500.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -54,500.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -54,500.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -27,300.00 | Estampilla Pro-Anciano | -81,800.00 |
| Ordenanza | -28,200.00 | | |

Total descuentos ----------->$ 309,900.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fondo | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0108 | Servicios Cps | 24905502 | | | 2,416,500.00 | 0.00 | 2416,500.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 2,416,500.00 | 2416,500.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 2,726,400.00 | 0.00 | 2726,400.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 2,726,400.00 | 2726,400.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===>! | | 5,142,900.00 | 5,142,900.00 | |

Valor a Pagar :$ 2,416,500.00

En Letras :DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

RECIBI:

NACHO

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

14 03 2018 4,254,400.00

RUEDA GARCIA FERNEY

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 03 | 14 | No:18E00806 Conc: 1 | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Con Cheque No:SMARTFEB18 | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:RUEDA GARCIA FERNEY | |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :01098614939 | |

CPS CONVENIO SMART CITY FEBRERO 2018,CN 18E00807

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -16,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -96,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -96,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -96,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -48,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -144,000.00 |
| Ordenanza | -49,600.00 | | |
| Total descuentos ---------->$ | 545,600.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 4,254,400.00 | 0.00 | 4254,400.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 4,254,400.00 | 4254,400.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 4,800,000.00 | 0.00 | 4800,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 4,800,000.00 | 4800,000.00 |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 9,054,400.00 | 9,054,400.00 | |

Valor a Pagar :$ 4,254,400.00

En Letras :CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

RECIBI:

NACHO

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

14 03 2018 2,022,200.00

ULLOA RANGEL SERGIO

DOS MILLONES VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER<br>Nit: 890208727-1<br>BUCARAMANGA | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2018 | 03 | 14 | No:18E00809 Conc: 1 | 1 |

Con Cheque No:SMARTFEB18 Nombre Banco :BANCO BBVA Benef.:ULLOA RANGEL SERGIO

Cuenta Numero:736-005083 Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 Nit :00073582756

:CPS CONVENIO SMART CITY FEBRERO 2018,CN 18E00810

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampilla Pro-Hospital | -45,400.00 | Estampilla Pro-Cultura | -45,400.00 |
| Estampilla Pro-Electrificacion | -45,400.00 | Estampilla Pro-Reforestacion | -22,700.00 |
| Estampilla Pro-Anciano | -68,200.00 | Ordenanza | -22,700.00 |

Total descuentos ----------->$ 249,800.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0108 | Servicios Cps | 24905502 | | | 2,022,200.00 | 0.00 | 2022,200.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 2,022,200.00 | 2022,200.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 2,272,000.00 | 0.00 | 2272,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 2,272,000.00 | 2272,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 4,294,200.00 | 4,294,200.00 | |

:Valor a Pagar :$ 2,022,200.00

:En Letras :DOS MILLONES VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

RECIBI:

NACHO

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

799

14 03 2018 4,254,400.00

RAMIREZ PLATA EDNA YAMILE

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 03 | 14 | No:18E00803 Conc: 1 | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Con Cheque No:SMARTFEB18 | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:RAMIREZ PLATA EDNA YAMILE | |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :00063523957 | |

CPS CONVENIO SMART CITY FEBRERO 2018,CN 18E00804

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -16,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -96,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -96,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -96,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -48,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -144,000.00 |
| Ordenanza | -49,600.00 | | |

Total descuentos ----------->$ 545,600.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 4,254,400.00 | 0.00 | 4254,400.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 4,254,400.00 | 4254,400.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 4,800,000.00 | 0.00 | 4800,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 4,800,000.00 | 4800,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 9,054,400.00 | 9,054,400.00 | |

Valor a Pagar :$ 4,254,400.00

En Letras :CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

NACHO

RECIBI:

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 14 | 03 | 2018 | 4,254,400.00 |

ROJAS PEÑA JORGE ANDRES

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 03 | 14 | No:18E00805 Conc: 1 | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| Con Cheque No:SMARTFEB18 | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:ROJAS PEÑA JORGE ANDRES |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :01098620911 |

CPS CONVENIO SMART CITY FEBRERO 2018,CN 18E00806

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -16,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -96,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -96,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -96,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -48,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -144,000.00 |
| Ordenanza | -49,600.00 | | |
| Total descuentos ----------->$ | 545,600.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 4,254,400.00 | 0.00 | 4254,400.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 4,254,400.00 | 4254,400.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 4,800,000.00 | 0.00 | 4800,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 4,800,000.00 | 4800,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 9,054,400.00 | 9,054,400.00 | |

Valor a Pagar :$ 4,254,400.00

En Letras :CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

RECIBI:

NACHO

ELABORO | REVISO | APROBO | CC. No. | de

292

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 14 | 03 | 2018 | 4,254,400.00 |

SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 03 | 14 | No:18E00807 Conc: 1 | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Con Cheque No:SMARTFEB18 | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.: | SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit : | 00063507933 |

CPS CONVENIO SMART CITY FEBRERO 2018,CN 18E00808

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -16,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -96,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -96,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -96,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -48,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -144,000.00 |
| Ordenanza | -49,600.00 | | |

Total descuentos ----------->$ 545,600.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 4,254,400.00 | 0.00 | 4254,400.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 4,254,400.00 | 4254,400.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 4,800,000.00 | 0.00 | 4800,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 4,800,000.00 | 4800,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 9,054,400.00 | 9,054,400.00 | |

Valor a Pagar :$ 4,254,400.00

En Letras :CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

RECIBI:

NACHO

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

14 03 2018 4,254,400.00

RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 03 | 14 | No:18E00804 Conc: 1 | 1 |

| Con Cheque No:SMARTFEB18 | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERT |
|---|---|---|
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :01098668284 |

CPS CONVENIO SMART CITY FEBRERO 2018,CN 18E00805

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -16,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -96,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -96,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -96,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -48,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -144,000.00 |
| Ordenanza | -49,600.00 | | |

Total descuentos ----------->$ 545,600.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 4,254,400.00 | 0.00 | 4254,400.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 4,254,400.00 | 4254,400.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 4,800,000.00 | 0.00 | 4800,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 4,800,000.00 | 4800,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 9,054,400.00 | 9,054,400.00 | |

Valor a Pagar :$ 4,254,400.00

En Letras :CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

NACHO

RECIBI:

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

14 03 2018 4,254,400.00

BLANCO BLANCO FERNANDO

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 03 | 14 | No:18E00797 Conc: 2 | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Con Cheque No:SMARTFEB18 | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:BLANCO BLANCO FERNANDO | |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :00091217062 | |

CPS CONVENIO SMART CITY FEBRERO 2018,CN 18E00798

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -16,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -96,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -96,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -96,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -48,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -144,000.00 |
| Ordenanza | -49,600.00 | | |

Total descuentos ---------->$ 545,600.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 4,254,400.00 | 0.00 | 4254,400.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 4,254,400.00 | 4254,400.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 03369002 | CN | 4,800,000.00 | 0.00 | 4800,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 4,800,000.00 | 4800,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 9,054,400.00 | 9,054,400.00 | |

Valor a Pagar :$ 4,254,400.00

En Letras :CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

NACHO

RECIBI:

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 14 | 03 | 2018 | 5,445,600.00 |

SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO

CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 03 | 14 | No:18E00808 Conc: 1 | 1 |

Con Cheque No:SMARTFEB18 Nombre Banco :BANCO BBVA Benef.:SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO

Cuenta Numero:736-005083 Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 Nit :00005591855

CPS CONVENIO SMART CITY FEBRERO 2018.CN 18E00809

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -20,500.00 | Estampilla Pro-Hospital | -122,900.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -122,900.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -122,900.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -61,400.00 | Estampilla Pro-Anciano | -184,300.00 |
| Ordenanza | -63,500.00 | | |

Total descuentos ---------->$ 698,400.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 5,445,600.00 | 0.00 | 5445,600.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 5,445,600.00 | 5445,600.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 6,144,000.00 | 0.00 | 6144,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 6,144,000.00 | 6144,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 11,589,600.00 | 11,589,600.00 | |

Valor a Pagar :$ 5,445,600.00

En Letras :CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

RECIBI:

NACHO

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 14 | 03 | 2018 | 6,306,200.00 |

DELGADO NIVIA JOHN MANUEL

SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 03 | 14 | No:18E00798 Conc: 1 | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Con Cheque No:SMARTFEB18 | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:DELGADO NIVIA JOHN MANUEL | |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :00079786487 | |

CPS CONVENIO SMART CITY FEBRERO 2018,CN 18E00799

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Dis | -24,300.00 | Estampilla Pro-Hospital | -145,900.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -145,900.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -145,900.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -73,000.00 | Estampilla Pro-Desarrollo | -145,900.00 |
| Estampilla Pro-Anciano | -218,900.00 | Ordenanza | -90,000.00 |

Total descuentos ----------->$ 989,800.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 6,306,200.00 | 0.00 | 6306,200.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 6,306,200.00 | 6306,200.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 7,296,000.00 | 0.00 | 7296,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 7,296,000.00 | 7296,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 13,602,200.00 | 13,602,200.00 | |

Valor a Pagar :$ 6,306,200.00

En Letras :SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

NACHO

RECIBI:

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 14 | 03 | 2018 | 4,254,400.00 |

GARCIA BAUTISTA GONZALO

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 03 | 14 | No:18E00799 Conc: 1 | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Con Cheque No:SMARTFEB18 | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:GARCIA BAUTISTA GONZALO | |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :00091217821 | |

CPS CONVENIO SMART CITY FEBRERO 2018,CN 18E00800

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -16,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -96,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -96,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -96,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -48,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -144,000.00 |
| Ordenanza | -49,600.00 | | |
| Total descuentos ----------> | $ 545,600.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 4,254,400.00 | 0.00 | 4254,400.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 4,254,400.00 | 4254,400.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 4,800,000.00 | 0.00 | 4800,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 4,800,000.00 | 4800,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 9,054,400.00 | 9,054,400.00 | |

Valor a Pagar :$ 4,254,400.00

En Letras :CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

RECIBI:

NACHO

| ELABORO | REVISO | APROBO | CC. No. | de |
|---|---|---|---|---|

# PROYECTO: "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC, EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA.

## CONVENIO 879 DE 2017

## INFORME DE AVANCE MENSUAL
## MARZO DE 2018

Centro comercial Acrópolis – Oficina Vive lab
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | Unidades Tecnológicas de Santander |

**INFORME MENSUAL DE MARZO DE 2018**

**LUGAR Y FECHA:** Bucaramanga, Marzo de 2018

## 1. DATOS DEL CONTRATO

| GENERALIDADES | |
|---|---|
| CONTRATANTE O CONVINIENTE | GOBERNACIÓN DE SANTANDER<br>NIT: 890.201.235-6 |
| OBJETO | APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METRÓPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. |
| BENEFICIARIO | UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER |
| TIPO DE CONTRATO O CONVENIO | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO |
| COOPERANTE | |
| FECHA DE SUSCRIPCION | 5 DE ABRIL DE 2017 |
| FECHA DE ACTA DE INICIO | 17 DE MAYO DE 2017 |
| PLAZO DE EJECUCION | 36 MESES |
| FECHA DE TERMINACION | 16 DE MAYO DE 2020 |
| FECHA DE LA ADICION O PRORROGA | N/A |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO | $3.741.080.647 PESOS M/CTE |
| VALOR DE APORTES DE LA GOBERNACION | $3.341.080.647 PESOS M/CTE |
| VALOR DE APORTES DE CONTRAPARTIDA | $400.000.000 DE PESOS M/CTE |
| VALOR DE LA ADICIÓN | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | Unidades Tecnológicas de Santander |

| | | | |
|---|---|---|---|
| SUPERVISOR (es) ACTUAL DEL CONTRATO | MANUEL SORZANO | | |
| SUPERVISORES ANTERIORES (SI APLICA) | | DESDE | HASTA |
| | MANUEL SORZANO | | |
| | LUIS FERNANDO RINCÓN ARDILA | | |
| | HERMAN RAMIREZ | | |

## 2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES[1]

Del contrato inicial

| CDP | NUMERO | FECHA EXP | VALOR | VALOR A AFECTAR | UNIDAD EJECUTORA |
|---|---|---|---|---|---|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1 | 17000457 | 25/01/2017 | 9.778.567.507 | | SECRETARÍA DEL INTERIOR |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2 | 17000456 | 25/01/2017 | 7.662.747.350 | | SECRETARÍA DEL INTERIOR |
| Registro Presupuestal 1 | 17003072 | 07/04/2017 | $3.341.080.647 | | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER |

De la adición, prorroga o modificación (si aplica): N/A

| | | | |
|---|---|---|---|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la adición | No. | Fecha: | $ |
| Vigencias futuras para la adición | No. | Fecha: | $ |
| Registro presupuestal para la adición del CDP | No. | Fecha: | $ |
| Registro presupuestal entidades gubernamentales | No. | Fecha: | $ |

[1] La gobernación de Santander emitió el 21 de noviembre de 2017 CDP 1117 y emitió el 6 de diciembre de 2017 RP 817 para garantizar desembolso directo por parte del ministerio de hacienda de Colombia a las UTS según disposiciones del decreto 1297 de 2016 Por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015 con el fin de reglamentar el giro y reintegro de los recursos del Sistema General de Regalías. Dicho desembolso se hizo efectivo el 25 de enero de 2018

## 3. ASPECTOS FINANCIEROS

| ENTREGA DE APORTES POR PARTE DE LA GOBERNACION | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | FECHA DE CUMPLIMIENTO | PORCENTAJE DE AVANCE | VALOR |
| Primer (y único) Desembolso | 25 de enero de 2018 | 100% | $3.341.080.647 |
| | TOTAL | | $3.341.080.647 |

| ENTREGA DE APORTES POR PARTE DEL COOPERANTE | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | FECHA DE CUMPLIMIENTO | PORCENTAJE DE AVANCE | VALOR |
| Primer Desembolso | Diciembre de 2017 | 14.67% | $58.691.199 |
| Segundo Desembolso | | | |
| Tercer Desembolso | | | |
| Cuarto Desembolso | | | |
| | TOTAL | 14.67% | $58.691.199 |

## 4. POLIZAS DEL CONTRATO:

### A. POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.
**NIT.: 860.009.578-6**
**NÚMERO DE PÓLIZA: 96-44-101128807**
**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: BUCARAMANGA 25 DE ABRIL DE 2017**
**VIGENCIA DEL SEGURO DESDE:** 05/04/2017
**VIGENCIA DEL SEGURO HASTA**: 05/04/2023
FECHA DE APROBACION DE LA POLIZA: **27 DE ABRIL DE 2017**
**VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: 05/04/2023**

| AMPAROS | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA INICIAL | VIGENCIA FINAL |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato. | $668.216.129,40 | 05/04/2017 | 05/08/2020 |
| Calidad del bien. | | | |
| Calidad del servicio | $668.216.129,40 | 05/04/2017 | 05/04/2023 |
| Suministro de repuestos | | | |
| Pago de salarios y prestaciones sociales | $167.054.032,35 | 05/04/2020 | 05/08/2020 |

### B. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

**N/A**

## 5. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y RÉGIMEN PARAFISCAL

SE anexa Paz y Salvo de seguridad social y parafiscales de las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, del mes de Marzo de 2018
*Parafiscales Marzo 2018*
*Soportes pago Mar.2018*

## 6. EJECUCION DEL CONTRATO

### 6.1. ACTIVIDADES CONTRACTUALES

| OBLIGACION CONTRACTUAL | ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| 1. Destinar rigurosamente los dineros aportados por el DEPARTAMENTO para los fines previstos en el objeto del convenio | Los recursos se manejan en una cuenta especial y unica para tal fin. |
| 2. Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio. | Las UTS se ha mantenido presta a cooperar en el desarrollo del convenio. |
| 3. Rendir informes semestrales al DEPARTMENTO sobre el desarrollo del convenio y la ejecución de los aportes | N/A para este periodo. |
| 4. Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas clausulas del convenio | Se hace permanentemente. |
| 5. Aceptar la supervisión por parte del departamento | A cargo del doctor Manuel Sorzano a partir de diciembre de 2017 |
| 6. Abrir una cuenta especial a nombre del objeto del convenio , en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que el DEPARTAMENTO aporta, enviando antes de primer desembolso la certificación de la apertura de la cuenta , con la especificación coincidente con la de la partida presupuestal | Cuenta de Ahorros 736-005083 Banco BBVA denominada "RECAUDO CONVENIO 879".<br>*Cetificación bancaria* |
| 7. Enviar durante los primeros quince (15) dias de cada mes, copia de los extractos bancarios de la cuenta del proyecto, del libro de Bancos, y de los comprobantes de pago generados durante el respectivo período | *Soportes contables Mar.2018*<br>*Comprobantes de Egreso Mar.2018* |
| 8. Llevar una contabilidad separada de todos los recursos entregados para la ejecución del presente proyecto, manteniendo sus libros a entera disposición de los funcionarios investigadores y del | |

| | |
|---|---|
| DEPARTAMENTO, cuando lo requieran | |
| 9. Destinar los aportes en especie de conformidad con lo establecido en el convenio | |
| 10. Utilizar los recursos a que se refiere el presente convenio, solo hasta cuando se cuente con la autorización escrita del supervisor, la cual debe tener el visto bueno del JEFE DE LA OFICINA GESTORA | |
| 11. Nombrar una veeduria para vigilar el cumplimiento del convenio | Veeduría creada por el DNP en octubre de 2017 |
| 12. Diseñar y poner en marcha las diferentes etapas en la ejecución del proyecto enunciado en la cláusula denominada objeto | Se han realizado actividades para el cumplimiento de los productos que le apuntan a los objetivos específicos descritos en el parágrafo de la primera cláusula del presente convenio. |
| 13. *No existe en el convenio* | |
| 14. Darle los respectivos creditos al DEPRTAMENTO | En todaslas cominicaciones y documento se incluye el logo de la Gobernación de Santander. |
| 15. Hacer un archivo del proyecto, mantenerlo actualizado y a disposición del DEPARTAMENTO | Se hcieron gestiones con el ingeniero Juan Sebastian Cárdenas para acceder al repositorio de Información de las UTS y subir todos los documentos relacionados con la ejecución del Proyecto |
| 16. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, debe cumplir con el pago de los aportes de sus empleados a los sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF, y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, durantes los últimos seis (6) meses anteriores a la celabración del presente contrato, mediante certificación expedidadmpor el Revisor Fiscal o por elRepresentante Legal , según el caso. | *Paz y Salvo Parafiscales*<br>*Soportes de pago* |

**6.2. BITACORA DIARIA DE AVANCE N/A**

**6.3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**N/A**

## 7. GESTIÓN DE COMUNICADOS, OFICIOS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

| DOCUMENTO | NUMERO | ASUNTO | FECHA | ENVIADO A: | RECIBIDO DE: |
|---|---|---|---|---|---|
| Oficio | 0014 | Solicitud extensión tiempo. *(Anexo 1)* | 07/03/2018 | Luis Carlos Ballesteros - Interventoria | |
| Oficio | 015 | Respuesta Requerimientos. *(Anexo 2)* | 14/03/2018 | Luis Carlos Ballesteros - Interventoria | |
| Oficio | 0016 | Entrega puntos de observación. *(Anexo 3)* | 19/03/2108 | Luis Carlos Ballesteros - Interventoria | |
| Oficio | 00017 | Tercera entrega Protocolo de Investigación. *(Anexo 4)* | 20/03/2018 | Jannet Ortiz - Interventoria | |
| Oficio | 0018 | Cuarta entrega puntos de Observación . *(Anexo 5)* | 21/03/2018 | Luis Carlos Ballesteros - Interventoria | |
| Oficio | 0019 | Reporte casos especiales. *(Anexo 6)* | 21/03/2018 | Luis Carlos Ballesteros – Interventoria | |
| Oficio | 020 | Confirmación participación proyecto. *(Anexo 7)* | 20/03/2018 | | Sergio Cajías TIC B/MANGA |

## 8. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

### 8.1. RELACIÓN DE REUNIONES Y COMITÉS

| FECHA | TIPO DE REUNIÓN | DESCRIPCIÓN | NOMBRE DEL ACTA | CITADA POR: |
|---|---|---|---|---|
| 07/03/2018 | Comité técnico | Aprobar puntos de Observacion | 008 | Director Proyecto |
| 18/03/2018 | Comité técnico | Aprobar puntos de Observacion | 009 | Director Proyecto |
| 20/03/2018 | Comité Técnico | Aprobar puntos de Observacion | 010 | Director Proyecto |
| 22/03/2018 | Comité Técnico | Aprobación puntos de observacion | 011 | Director Proyecto |
| 15/03/2018 | Comité de Seguimiento | Revisión avance Proyecto | N/A | Secretario del Interior |
| 20/03/2018 | Reunión Director de Investigaciones UTS – Director del Proyecto | Revisar estado actual del Poryecto | N/A | Director Investigaciones |
| 22/03/2018 | Reunión interventoría EMTEL, SEC DE INTERIOR y UTS. | Revisión compromisos. | N/A | Secretario del Interior |

## 9. ACTIVIDADES GENERALES

- Se realizó agenda para el levantamiento de puntos de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón, (13 personas)
- Se avanzó en la aprobación de puntos en Bucaramanga.
- Se avanzó en la construcción del protocolo de investigación.
- Se avanzó en la elaboración del cronograma 2018 y reporte de inversión a la rectoría de la UTS.

Adicionalmente se realizaron las siguientes actividades:

JMV

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | Unidades Tecnológicas de Santander |

**9.1**

| PRODUCTO | ACTIVIDAD DESARROLLADA |
|---|---|
| **Laboratorio de Cultura Ciudadana** | Se realizaron las salidas de campo para recolección de información y levantamiento de puntos de observación para pre factibilidad. |
| | Se continuó con el diseño de lineamientos de plan estratégico y de acción para el laboratorio de cultura ciudadana. |
| | |

**9.2**

| PRODUCTO | ACTIVIDAD DESARROLLADA |
|---|---|
| **ELABORACION INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBJETIVOS Y METAS MGA** | Se elaboró un documento en el que se muestra el porcentaje de avance en la ejecución de los Objetivos y actividades de acuerdo con la MGA y CONVENIO. *(Anexo 6)* |

**9.4**

| PRODUCTO | ACTIVIDAD DESARROLLADA |
|---|---|
| **DEFINICIÓN DE PUNTOS DE OBSERVACIÓN** | De acuerdo con el cronograma se avanzó en la definición del 90% de los puntos de observación en Bucaramanga y área metropolitana. |

## 10. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PRÓXIMO MES

### 10.1. ACTIVIDADES CONTRACTUALES

- Realizar la correcta ejecución contable e independiente del proyecto y garantizar la disponibilidad de los libros contables para su control, auditoria y seguimiento.
- Entregar la totalidad de los puntos de ubicación de kit de cámaras en Bucaramanga y Área Metropolitana.
- Avanzar en el protocolo de investigación.
- Destinar rigurosamente los dineros aportados por el Departamento para los fines previstos en el objeto del convenio.

## 11. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

En el mes de Marzo de 2018 se ejecutaron recursos por valor de $51.744.000 correspodniente a recurso humano para un acumulado de $113.836.800

*Ejecución a Marzo 2018*

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | Unidades Tecnológicas de Santander |

El Talento Humano contratado con cargo al proyecto está dispuesto de la siguiente forma:

| TIPO DE VINCULACIÓN LABORAL | NOMBRE | No. CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | Fecha inicio | Fecha final | Febrero SGR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de prestación de servicios | John Manuel Delgado Nivia | 000554-18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $6.080.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Andrea María Navarrete Mogollón | 000542-18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER SUPERVISOR SOCIAL DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $4.000.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Fernando Blanco Blanco | 000564-18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER DESARROLLO Y DIVULGACION DE INFORMACION DEL PROYECTO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADOEN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER. | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $4.000.000 |

JMD

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | Unidades Tecnológicas de Santander |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de prestación de servicios | Juan Manuel Ortega Pabón | 000548-18 | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE INGENIERIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA"EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENION INTERADMINISTRATIVO No879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017,SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $2.272.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Carmen Elisa García Pardo | 000568-18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $4.000.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Claudia Milena Salinas Calderón | 000563-18 | PRESTAR SERIVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO DE SOLUCIONES DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CULTURA CIUDADANA Y PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 05 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $4.000.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Sergio Ulloa Rangel | 000550-18 | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE INGENIERIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA"EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENION INTERADMINISTRATIVO No879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017,SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $2.272.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de prestación de servicios | Ferney Rueda García | 00539-18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER SUPERVISOR TECNOLÓGICO DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $4.000.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Carlos Alberto Rodríguez Hernández | 00562-18 | PRESTAR SERIVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA Y PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADA EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 05 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $4.000.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Gonzalo Garcia Bautista | 000565-18 | PRESTAR SERIVICIOS PROFESIONALES EN DEFINICION E IMPLEMENTACION DE MODELOS OPERATIVOS PARA LA GESTION DEL CAMBIO Y LA DIVULGACION DE POLITICAS DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA Y PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADA EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 05 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $4.000.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Edna Yamile Ramirez Plata | 000567-18 | PRESTAR SERIVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN DEFINICION E IMPLEMENTACION DE LA MEJORA CONTINUAY GOBERNABILIDAD DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA Y PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADA EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 05 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $4.000.000 |

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | Unidades Tecnológicas de Santander |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de Prestación de Servicios | Jorge Andrés Rojas Peña | 000566-18 | PRESTAR SERIVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN LA IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTELIGENTES EN MOBILIDAD Y SEGURIDAD DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA Y PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADA EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 05 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $4.000.000 |
| Contrato de Prestación de Servicios | Luis Antonio Sarmiento Romero | 000544-18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE PROYECTOS DEL PROYECTO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PAFRTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $5.120.000 |

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director Administrativo del proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co
*Elaboró Luis Antonio Sarmiento*
*Revisó John Manuel Delgado N.*

# SEGURIDAD SOCIAL

721

**JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD – CONTADORA DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**

**CERTIFICA:**

Que las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER con Nit. No.890.208.727-1, se encuentran a PAZ Y SALVO por concepto de pago de parafiscales y seguridad social a la fecha.

Se expide en Bucaramanga, a solicitud de la **GOBERNACION DE SANTANDER,** a los quince (15) días del mes de abril del dos mil dieciocho (2018).

**GRICELDA PULIDO JAIMES**

Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Linea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e-mail: uts@correo.uts.edu.co
Codigo postal: 680005318
**Bucaramanga - Santander - Colombia**

aportes en línea

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
| NIT 890208727 | 1 | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | B - MENOS DE 200 COTIZANTES | NOMINA PLANTA | CL DE LOS ESTUDIANTES N 9 -82 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6917700 | No |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-03 | 2018-04 | 327729190 | 8478146816 | E | 2018/04/06 | 2018/04/06 | BANCO BBVA COLOMBIA S.A. | 0 | $257,402,100 |

## TOTAL A PAGAR

| Administradoras | Afiliados | Valor liquidado | Interes de mora | Saldos e incapacidades | Total a pagar |
|---|---|---|---|---|---|
| 18 | 126 | $257,402,100 | $0 | $0 | $257,402,100 |

## RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | Voluntaria Afiliado | Voluntaria Empleador | Fondo Solidaridad Pensional | Fondo Subsistencia | Intereses de mora | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COLFONDOS | 231001 | 800,227,940 | 6 | 9 | $48,258,834 | $7,722,000 | $0 | $0 | $228,700 | $228,700 | $0 | $8,179,400 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 77 | $405,582,129 | $64,890,300 | $0 | $0 | $1,762,700 | $1,965,500 | $0 | $68,618,500 |
| OLD MUTUAL | 230901 | 800,251,055 | 2 | 1 | $7,826,439 | $1,252,300 | $0 | $0 | $39,200 | $39,200 | $0 | $1,330,700 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 19 | $104,879,548 | $16,782,000 | $0 | $0 | $512,400 | $512,400 | $0 | $17,806,800 |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 0 | 20 | $94,244,471 | $15,080,400 | $0 | $0 | $436,200 | $436,200 | $0 | $15,952,800 |
| **Total (AFP: 5)** | | | | **126** | **$660,791,421** | **$105,727,000** | **$0** | **$0** | **$2,979,200** | **$3,182,000** | **$0** | **$111,888,200** |

## RESUMEN DE PAGO A SALUD

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | UPC Adicional | Intereses de mora | Autorización Incapacidad | Incapacidades | Autorización Licencias | Licencias | Saldos a favor | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COOMEVA | EPS016 | 805,000,427 | 1 | 26 | $124,885,295 | $15,605,000 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $15,605,000 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 2 | 13 | $66,769,072 | $8,349,400 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $8,349,400 |
| FAMISANAR | EPS017 | 830,003,564 | 7 | 4 | $21,915,967 | $2,739,800 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $2,739,800 |
| FOSYGA | MIN001 | 901,037,916 | 1 | 4 | $26,084,875 | $3,260,900 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $3,260,900 |
| MEDIMAS EPS | EPS044 | 901,097,473 | 5 | 18 | $101,511,426 | $12,702,800 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $12,702,800 |
| NUEVA E.P.S. | EPS037 | 900,156,264 | 2 | 28 | $123,307,962 | $15,415,600 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $15,415,600 |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800,130,907 | 4 | 19 | $103,266,841 | $12,909,700 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $12,909,700 |
| SALUDVIDA | EPS033 | 830,074,184 | 5 | 1 | $6,152,952 | $769,200 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $769,200 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 13 | $86,777,031 | $10,848,100 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $10,848,100 |
| **Total (EPS: 9)** | | | | **126** | **$660,791,421** | **$82,600,500** | **$0** | **$0** | | **$0** | | **$0** | **$0** | **$82,600,500** |

## RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

| Administradora | Codigo | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotizacion Obligatoria | Intereses de mora | Autorizacion Incapacidad | Incapacidades | Cotizacion Otros Riesgos | Saldos a favor | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 126 | $660,791,421 | $3,440,200 | $0 | | $0 | $0 | $0 | $3,440,200 |
| **Total (ARL: 1)** | | | | **126** | **$660,791,421** | **$3,440,200** | **$0** | | **$0** | **$0** | **$0** | **$3,440,200** |

## RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES

aportes en línea

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | Intereses de mora | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CAJASAN | CCF39 | 890,200,106 | 1 | 126 | $660,791,421 | $26,431,900 | $0 | $26,431,900 |
| **Total (CCF:1)** | | | | 126 | **$660,791,421** | **$26,431,900** | $0 | **$26,431,900** |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | PAICBF | 899,999,239 | 2 | 126 | $660,791,421 | $19,823,600 | $0 | $19,823,600 |
| **Total (ICBF:1)** | | | | 126 | **$660,791,421** | **$19,823,600** | $0 | **$19,823,600** |
| SENA | PASENA | 899,999,034 | 1 | 126 | $660,791,421 | $13,217,700 | $0 | $13,217,700 |
| **Total (SENA:1)** | | | | 126 | **$660,791,421** | **$13,217,700** | $0 | **$13,217,700** |

aportes en línea

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
| NIT 890208727 | 1 | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | A - 200 O MAS COTIZANTES | TIEMPO COMPLETO | CALLE DE LOS ESTUDIATES 9 82 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6917700 | No |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-03 | 2018-04 | 327731562 | 847B347251 | E | 2018/04/06 | 2018/04/06 | BANCO BBVA COLOMBIA S.A. | 0 | $286,461,700 |

## TOTAL A PAGAR

| Administradoras | Afiliados | Valor liquidado | Interes de mora | Saldos e incapacidades | Total a pagar |
|---|---|---|---|---|---|
| 20 | 261 | $286,461,700 | $0 | $0 | $286,461,700 |

## RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | Voluntaria Afiliado | Voluntaria Empleador | Fondo Solidaridad Pensional | Fondo Subsistencia | Intereses de mora | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COLFONDOS | 211001 | 800,227,940 | 6 | 29 | $84,029,886 | $13,446,900 | $0 | $0 | $322,300 | $322,300 | $0 | $14,091,500 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 93 | $275,028,544 | $44,011,100 | $0 | $0 | $1,038,900 | $1,038,900 | $0 | $46,088,900 |
| OLD MUTUAL | 230901 | 800,253,055 | 2 | 6 | $19,076,328 | $3,052,500 | $0 | $0 | $77,700 | $77,700 | $0 | $3,207,900 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 76 | $217,017,224 | $34,728,000 | $0 | $0 | $769,700 | $769,700 | $0 | $36,267,400 |
| PROYECCION | 230201 | 800,229,739 | 8 | 45 | $125,821,372 | $20,134,700 | $0 | $0 | $426,600 | $426,600 | $0 | $20,987,900 |
| Total (AFP:5) | | | | 249 | $720,973,354 | $115,373,200 | $0 | $0 | $2,635,200 | $2,635,200 | $0 | $120,643,600 |

## RESUMEN DE PAGO A SALUD

| Administradora | Codigo | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | UPC Adicional | Intereses de mora | Autorización Incapacidad | Incapacidades | Autorizacion Licencias | Licencias | Saldos a favor | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COOMEVA | EPS016 | 805,000,427 | 1 | 62 | $190,826,536 | $23,856,400 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $23,856,400 |
| EMDISALUD | ESSC02 | 811,004,055 | 5 | 1 | $1,686,053 | $210,800 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $210,800 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 2 | 22 | $65,993,204 | $8,250,200 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $8,250,200 |
| FAMISANAR | EPS017 | 830,003,564 | 7 | 14 | $46,635,904 | $5,830,100 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $5,830,100 |
| FOSYGA | MIN001 | 901,037,916 | 1 | 5 | $11,195,281 | $1,399,700 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $1,399,700 |
| MEDIMAS EPS | EPS044 | 901,097,473 | 5 | 30 | $81,585,132 | $10,199,900 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $10,199,900 |
| MEDIMAS MOVILIDAD | EPS045 | 901,097,473 | 5 | 1 | $3,656,279 | $457,100 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $457,100 |
| NUEVA E.P.S. | EPS037 | 900,156,264 | 2 | 46 | $122,026,958 | $15,256,200 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $15,256,200 |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800,130,907 | 4 | 30 | $88,109,874 | $11,015,300 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $11,015,300 |
| SALUDVIDA | EPS033 | 830,074,184 | 5 | 2 | $7,596,802 | $949,700 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $949,700 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 48 | $133,326,697 | $16,668,500 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $16,668,500 |
| Total (EPS: 11) | | | | 261 | $752,638,720 | $94,093,900 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $94,093,900 |

## RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotizacion Obligatoria | Intereses de mora | Autorizacion Incapacidad | Incapacidades | Cotizacion Otros Riesgos | Saldos a favor | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 261 | $752,638,720 | $3,936,800 | $0 | | $0 | $0 | $0 | $3,936,800 |
| Total (ARL: 1) | | | | 261 | $752,638,720 | $3,936,800 | $0 | | $0 | $0 | $0 | $3,936,800 |



2018/04/10 06:35 PM

aportes en línea

# Inrorme Resumido de Pagos por Administradora

**IESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES**

| dministradora | Codigo | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotizacion Obligatoria | Intereses de mora | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AJASAN | CCF39 | 890,200,106 | 1 | 261 | $752,638,720 | $30,123,000 | $0 | $30,123,000 |
| otal (CCF:1) | | | | 261 | $752,638,720 | $30,123,000 | $0 | $30,123,000 |
| NSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | PAICBF | 899,999,239 | 2 | 261 | $752,638,720 | $22,593,500 | $0 | $22,593,500 |
| otal (ICBF:1) | | | | 261 | $752,638,720 | $22,593,500 | $0 | $22,593,500 |
| ENA | PASENA | 899,999,034 | 1 | 261 | $752,638,720 | $15,070,900 | $0 | $15,070,900 |
| otal (SENA:1) | | | | 261 | $752,638,720 | $15,070,900 | $0 | $15,070,900 |

227

SOI

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | CEDULA DE CIUDADANIA | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 79786487 |
| NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: | | | JOHN MANUEL DELGADO NIVIA DELGADO NIVIA |
| CIUDAD/MUNICIPIO: | BUCARAMANGA | DEPARTAMENTO: | SANTANDER |
| DIRECCIÓN: | CARRERA 31 # 16 - 62 | TELÉFONO: | 8131271 |
| TIPO APORTANTE: | 02-INDEPENDIENTE | CLASE APORTANTE: | I-INDEPENDIENTE |
| TIPO EMPRESA: | PRIVADA | ACTIVIDAD ECONOMICA: | Personas Naturales sin Actividad |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | ÚNICO | | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | | | NO |

| DATOS GENERALES DE LA PLANILLA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA: | 7685128280 | TIPO DE PLANILLA: | | I-INDEPENDIENTES | |
| PERIODO COTIZACIÓN | MES: | marzo | PERIODO COTIZACIÓN | MES: | marzo |
| OTROS SUBSISTEMAS: | AÑO: | 2018 | SALUD: | AÑO: | 2018 |
| DÍAS DE MORA: | 0 | | | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): | 2018/03/20 | NÚMERO AUTORIZACIÓN | | 322948101 | |

### LIQUIDACIÓN GENERAL

| | | | TOTALES | |
|---|---|---|---|---|
| | | | COTIZANTES | TOTAL PAGADO |
| **PENSIÓN** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 800224808 | 230301 | 230301-PORVENIR | 1 | $ 389.200 |
| **SUBTOTAL:** | | | 1 | **$ 389.200** |
| **SALUD** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 830003564 | EPS017 | EPS017-FAMISANAR | 1 | $ 304.000 |
| **SUBTOTAL:** | | | 1 | **$ 304.000** |
| **RIESGOS PROFESIONALES** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 800256161 | 14-28 | 14-28-SURATEP-AGRICOLA | 1 | $ 12.700 |
| **SUBTOTAL:** | | | 1 | **$ 12.700** |

| | |
|---|---|
| **TOTAL PAGADO:** | **$ 705.900** |

compensar | miplanilla.com

# PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES



| DATOS DEL APORTANTE | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO | NÚMERO | NOMBRE APORTANTE | DIRECCIÓN | TELÉFONO | CORREO | EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD |
| CC | 91217821 | GONZALO GARCIA BAUTISTA | carrera 26 # 36 A-86 Torre 7 Apto 302 | 3156884889 | (ogabe502@gmail.com | |
| FORMA PRESENTACIÓN | CLASE APORTANTE | NOMBRE SUCURSAL | CÓDIGO | DEPARTAMENTO | CIUDAD / MUNICIPIO | |
| UNICA | 1 - Independiente | | | SANTANDER | FLORIDABLANCA | NO |

| DATOS DE LA PLANILLA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PERIODO COTIZACIÓN | | | | TIPO PLANILLA | FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO) | NÚMERO PLANILLA | TOTAL A PAGAR |
| SALUD | | DIFERENTE A SALUD | | | | | |
| MES | AÑO | MES | AÑO | | | | |
| 3 | 2018 | 3 | 2018 | I | 09/03/2018 | 26193841 | $464.400 |

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

| TOTALES SALUD | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Código EPS | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | UPC Adicional | Incapacidades | | Licencia Maternidad | | Días Mora | Valor Mora Cotización | Valor Mora UPC | Total a Pagar | No. Afiliados |
| | | | | | No. Autorización | Valor | No. Autorización | Valor | | | | | |
| EPS037 | Nueva EPS | 900156264-2 | 200.000 | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 200.000 | 1 |

| TOTALES PENSIÓN | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Código AFP | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | Aporte Voluntario Afiliado | Aporte Voluntario Aportante | Aporte FSP - Solidaridad | Aporte FSP - Subsistencia | Días Mora | Valor Mora Cotización | Valor Mora FSP | Total a Pagar | No. Afiliados |
| 25-14 | Colpensiones | 900336004-7 | 256.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 256.000 | 1 |

| TOTALES RIESGOS LABORALES | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Código ARL | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | Incapacidades | | Aportes Otros Sistemas | Valor Neto Cotización | Días Mora | Valor Mora Cotización | Subtotal Cotización | No. Radicado Saldo a Favor | Valor Saldo a Favor | Fondo Solidaridad | Total a Pagar | No. Afiliados |
| | | | | No. Autorización | Valor | | | | | | | | | | |
| 14-18 | Lib Seg. De Vida | 860008645-7 | 8.400 | | | | 8.400 | 0 | 0 | 8.400 | | | 0 | 8.400 | 1 |

| TOTALES CAJAS | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Código CCF | Nombre | NIT | Valor Aporte | Días Mora | Valor Mora Aporte | Total a Pagar | No. Afiliados |

| TOTALES PARAFISCALES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Valor Aporte | Días Mora | Valor Mora Aporte | Total a Pagar | No. Afiliados |
| SENA | | | | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ICBF | | | | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ESAP | | | | |
| | | | | |
| MEN | | | | |
| | | | | |

| TOTALES POR SUBSISTEMA | | | |
|---|---|---|---|
| Tipo Administradora | No. Administradoras Reportadas | Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora | Total a Pagar |
| Salud | 1 | 200.000 | 200.000 |
| Pension | 1 | 256.000 | 256.000 |
| Riesgos Laborales | 1 | 8.400 | 8.400 |
| CCF | 0 | 0 | 0 |
| ESAP | 0 | 0 | 0 |
| ICBF | 0 | 0 | 0 |
| MEN | 0 | 0 | 0 |
| SENA | 0 | 0 | 0 |
| TOTALES | 3 | 464.400 | 464.400 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

# PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES



| DATOS DEL APORTANTE | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO | NÚMERO | NOMBRE APORTANTE | DIRECCIÓN | TELÉFONO | CORREO | EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD |
| CC | 91217821 | GONZALO GARCIA BAUTISTA | carrera 25 # 35 A-86 Torre 7 Apto 302 | 3166884888 | gogaba502@gmail.com | |
| FORMA PRESENTACIÓN | CLASE APORTANTE | NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO | DEPARTAMENTO | CIUDAD / MUNICIPIO | | |
| ÚNICA | 1 - Independiente | | SANTANDER | FLORIDABLANCA | | NO |

| DATOS DE LA PLANILLA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PERIODO COTIZACIÓN | | | | TIPO PLANILLA | FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO) | NÚMERO PLANILLA | TOTAL A PAGAR |
| SALUD | | DIFERENTE A SALUD | | | | | |
| MES | AÑO | MES | AÑO | | | | |
| 3 | 2018 | 3 | 2018 | I | 09/03/2018 | 28193841 | $484.400 |

## DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACION COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Extranjero | Colombiano Exterior | Cotiza en Exterior | Estudiante | IRP | IGT | TDC | TDE | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | COMPLEMENTO | Cod. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 91217821 | GARCIA BAUTISTA GONZALO | 67 | 0 | | | 4 | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.600.000 | 484.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.600.000 | 200.000 | 14-15 | 1.600.000 | 1 | 0.522 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

# Resumen General de Pago

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

| Identificación | dv | Razón Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Dirección | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 109870554 | | GARCIA PARDO CARMEN ELISA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Cra. 39 No.33-18 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6517[illegible] | No |

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Límite | Pago | Banco | Días Mora | Valor |
| 2018-03 | 2018-03 | 321722946 | 8477378759 | I | 2018/04/11 | 2018/03/14 | ITAU | 0 | $464,400 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | ID | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E CAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $256,000 | $0 | $0 | $256,000 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 1 | $256,000 | $0 | $0 | $256,000 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $8,400 | $0 | $0 | $8,400 |
| LIBERTY | 14-18 | 860,069,645 | 7 | 1 | $8,400 | $0 | $0 | $8,400 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $200,000 | $0 | $0 | $200,000 |
| COOMEVA | EPS016 | 805,000,427 | 1 | 1 | $200,000 | $0 | $0 | $200,000 |
| TOTAL | | | | | $464,400 | $0 | $0 | $464,400 |



2018/[illegible] 4 12:38 PM

aportes en línea

# Resumen General de Pago

## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 63535494 | | NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | KM.7 VIA A PIEDECUESTA | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6796220 | No |

## DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-03 | 2018-03 | 1000001003 | 8477171963 | I | 2018/03/23 | 2018/03/16 | BANCO BOGOTA | 0 | $464,400 |

## RESUMEN DE PAGO

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $256,000 | $0 | $0 | $256,000 |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 0 | 1 | $256,000 | $0 | $0 | $256,000 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $8,400 | $0 | $0 | $8,400 |
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 1 | $8,400 | $0 | $0 | $8,400 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $200,000 | $0 | $0 | $200,000 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 2 | 1 | $200,000 | $0 | $0 | $200,000 |
| TOTAL | | | | 1 | $464,400 | $0 | $0 | $464,400 |

PAGADO

Scanned by CamScanner

aportes en línea

# Resumen General de Pago

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Telefono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 63535494 | | NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | KM.7 VIA A PIEDECUESTA | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6796220 | No |

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-03 | 2018-03 | 1000001003 | 8477171963 | I | 2018/03/23 | 2018/03/16 | BANCO BOGOTA | 0 | $464,400 |

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

| EMPLEADO | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | | Nombres | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC |
| Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados) | | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 |
| Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados) | | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 |
| Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER ( 1 Afiliados) | | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 |
| 1 | CC | 63535494 | NAVARRETE ANDREA | 230201 | 30 | $1,600,000 | $256,000 | EPS010 | 30 | $1,600,000 | $200,000 | | 0 | $0 | $0 | 14-18 | 30 | $1,600,000 |
| **Total** | **Afiliados( 1)** | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 |

PAGADO

Scanned by CamScanner

ASOPAGOS s.a.

# RESUMEN PLANILLA PAGADA

## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| IDENTIFICACIÓN | DV | RAZÓN SOCIAL | CLASE | CÓDIGO | ARL | NOMBRE SUCURSAL | F. PRESENTACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1098886785 | 0 | JUAN MANUEL ORTEGA PABON | 1 | 0 | LIBERTY - 14-15 | 0 | ÚNICA |

| MUN-DEP | ACT. ECO | DIRECCIÓN | EMAIL | TELÉFONO |
|---|---|---|---|---|
| 68-1 | 7490 | CRA 29 N 98 78 T 16 APTO 403 | ortega2303@hotmail.com | 3186424239 |

## DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

| PERIODO PENSIÓN | PERIODO SALUD | PLANILLA | TIPO PLANILLA | FECHA PAGO | CENTRO DE TRABAJO | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | VALOR PAGO | INTERES X MORA | ENTIDAD RECAUDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2018-03 | 2018-03 | 8665971053 | I | | TODOS LOS CENTROS | TODOS | TODOS | 281.700 | 400 | AVVillas |

| Nº EMP | REF. DE PAGO (PIN) | FECHA LIMITE PAGO | ESTADO PLANILLA |
|---|---|---|---|
| 1 | 8665971053 | 2018-03-22 | Sin pagar |

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | DIAS | | | | PENSIÓN | | | | | SALUD | | | CCF | | | RIESGOS | | TARIFA | PARAF | SENA | ICBF | ESAP | MIN | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N. | ID | EMPLEADO | Salario | IGE | IRET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | AUS | ING | RET | SPer | AFP | SPen | CCF | ARL | NOMBRE | IBC | Cot. | FSOL | FSUB | NOMBRE | IBC | Cot. | NOMBRE | IBC | Cot. | IBC | Cot. | ARL | IBC | Cot. | Cot. | Cot. | Cot. | Col. | Tipo Cot. | Sub. Tipo Cot. | Total |
| 1 | CC 1098886785 | ORTEGA PABON JUAN MANUEL | 908.800 | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 0 | 30 | PROTECCION-230201 | 908.800 | 145.500 | 0 | | NUEVA E.P.S. S.A.-EPS37 | 908.800 | 113.600 | SIN CCF-SINCCF | 0 | 0 | 908.800 | 22.720 | 042436 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.696 | 0 | 0 | 281.396 |

## TOTALES IBC

| IBC PENSIÓN | IBC SALUD | IBC RIESGOS | IBC CAJAS |
|---|---|---|---|
| 908.800 | 908.800 | 908.800 | 0 |

## RESUMEN DE PAGO

| SUBSISTEMA | CÓDIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | VALOR UPC | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP(Administradoras: 1) | | | | 1 | 145.500 | 0 | 200 | 0 | 145.700 |
| PROTECCION | 230201 | 800229739 | 0 | 1 | 145.500 | 0 | 200 | 0 | 145.700 |
| EPS(Administradoras: 1) | | | | 1 | 113.600 | 0 | 100 | 0 | 113.700 |
| Gran Total | | | | | 145.500 | 0 | 200 | 0 | 145.700 |

compensar | miplanilla.com

# PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES



| DATOS DEL APORTANTE | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO | NÚMERO | NOMBRE APORTANTE | | DIRECCION | TELÉFONO | CORREO | EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD |
| CC | 63523867 | EDNA YAMILE RAMIREZ PLATA | | TV 154 # 157A-46 T-3 APTO 103 C. MIRADOR DEL VALLE | 3203420867 | pecoyami@gmail.com | |
| FORMA PRESENTACIÓN | CLASE APORTANTE | NOMBRE SUCURSAL | CÓDIGO | DEPARTAMENTO | CIUDAD / MUNICIPIO | | |
| UNICA | I - Independiente | | | SANTANDER | FLORIDABLANCA | | NO |

| DATOS DE LA PLANILLA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PERIODO COTIZACIÓN | | | | TIPO PLANILLA | FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO) | NÚMERO PLANILLA | TOTAL A PAGAR |
| SALUD | | DIFERENTE A SALUD | | | | | |
| MES | AÑO | MES | AÑO | | | | |
| 3 | 2018 | 3 | 2018 | 1 | | 23935746 | $475.600 |

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

**TOTALES SALUD**

| Código EPS | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | UPC Adicional | Incapacidades | | Licencia Maternidad | | Dias Mora | Valor Mora Cotización | Valor Mora UPC | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | No. Autorización | Valor | No. Autorización | Valor | | | | | |
| EPS044 | MEDIMAS EPS SAS | 901097473-5 | 200.000 | 0 | | 0 | | 0 | 7 | 1.200 | 0 | 201.200 | 1 |

**TOTALES PENSIÓN**

| Código AFP | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | Aporte Voluntario Afiliado | Aporte Voluntario Aportante | Aporte FSP - Solidaridad | Aporte FSP - Subsistencia | Dias Mora | Valor Mora Cotización | Valor Mora FSP | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 230201 | Proteccion (ING + Proteccion) | 800229739-0 | 256.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 | 1.600 | 0 | 257.600 | 1 |

**TOTALES RIESGOS LABORALES**

| Código ARL | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | Incapacidades | | Aportes Otros Sistemas | Valor Neto Cotización | Dias Mora | Valor Mora Cotización | Subtotal Cotización | No. Radicado Saldo a Favor | Valor Saldo a Favor | Fondo Solidaridad | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | No. Autorización | Valor | | | | | | | | | | |
| 14-18 | Lre Seg. De Vida | 890C08845-7 | 16.800 | | | | 16.800 | 7 | 100 | 16.800 | | | 100 | 16.900 | 1 |

**TOTALES CAJAS**

| Código CCF | Nombre | NIT | Valor Aporte | Dias Mora | Valor Mora Aporte | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

**TOTALES PARAFISCALES**

| Valor Aporte | Dias Mora | Valor Mora Aporte | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|
| SENA | | | | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ICBF | | | | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ESAP | | | | |
| | | | | |
| MEN | | | | |
| | | | | |

**TOTALES POR SUBSISTEMA**

| Tipo Administradora | No. Administradoras Reportadas | Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora | Total a Pagar |
|---|---|---|---|
| Salud | 1 | 200.000 | 201.200 |
| Pensión | 1 | 256.000 | 257.600 |
| Riesgos Laborales | 1 | 16.800 | 16.900 |
| CCF | 0 | 0 | 0 |
| ESAP | 0 | 0 | 0 |
| ICBF | 0 | 0 | 0 |
| MEN | 0 | 0 | 0 |
| SENA | 0 | 0 | 0 |
| TOTALES | 3 | 472.800 | 475.600 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

# PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES



| DATOS DEL APORTANTE | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO | NÚMERO | NOMBRE APORTANTE | | DIRECCIÓN | TELÉFONO | CORREO | EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD |
| CC | 63523957 | EDNA YAMILE RAMIREZ PLATA | | TV 154 # 157A-40 T-3 APTO 103 C. MIRADOR DEL VALLE | 3203420867 | psicoyami@gmail.com | |
| FORMA PRESENTACIÓN | CLASE APORTANTE | NOMBRE SUCURSAL | CÓDIGO | DEPARTAMENTO | CIUDAD / MUNICIPIO | | |
| ÚNICA | I – Independiente | | | SANTANDER | FLORIDABLANCA | | NO |

| DATOS DE LA PLANILLA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PERIODO COTIZACIÓN | | | | TIPO PLANILLA | FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO) | NÚMERO PLANILLA | TOTAL A PAGAR |
| SALUD | | DIFERENTE A SALUD | | | | | |
| MES | AÑO | MES | AÑO | | | | |
| 3 | 2018 | 3 | 2018 | I | | 25935746 | $475.800 |

## DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACION COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACION NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colombiano en el exterior | Exonerado | IRP | VST | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | VAL | CORRECCIÓN | Cod AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensiones de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 63523957 | RAMIREZ PLATA EDNA YAMILE | 59 | C | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | 25070 | 1.800.000 | 256.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS044 | 1.600.000 | 200.000 | 14-18 | 1.600.000 | 2 | 15.100 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Dirección | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1098668284 | | RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CALLE 20 22-36 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6451896 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-02 | 2018-03 | 95694763 | 84770743e0 | 1 | 2018/03/21 | 2018/03/20 | BANCO DE OCCIDENTE | 0 | $464,400 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | PENSION | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | | Nombres | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte |
| **Sucursal: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)** | | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |
| **Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)** | | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |
| Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER ( 1 Afiliados) | | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |
| 1 | CC | 1098668284 | RODRIGUEZ CARLOS | 230331 | 30 | $1,600,000 | $256,000 | EPS044 | 30 | $1,600,000 | $200,000 | | 0 | $0 | $0 | 14-18 | 30 | $1,600,000 | $8,400 | 0 | $0 | $0 |
| **Total** | **Afiliados( 1)** | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |



2018 3/20 10:46 AM

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1098668284 | | RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CALLE 10 22-36 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6451896 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-03 | 2018-03 | 95694762 | 8477074340 | I | 2018/03/21 | 2018/03/20 | BANCO DE OCCIDENTE | 0 | $464,400 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $256,000 | $0 | $0 | $256,000 |
| PORVENIR | 230301 | 800.224,808 | 8 | 1 | $256,000 | $0 | $0 | $256,000 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $8,400 | $0 | $0 | $8,400 |
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 1 | $8,400 | $0 | $0 | $8,400 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $200,000 | $0 | $0 | $200,000 |
| MEDIMAS EPS | EPS044 | 901,097,473 | 5 | 1 | $200,000 | $0 | $0 | $200,000 |
| TOTAL | | | | 1 | $464,400 | $0 | $0 | $464,400 |



201[illegible]/20 10:46 AM

aportes en línea

# Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1098620911 | | ROJAS PEÑA JORGE ANDRES | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Cra 4w No 60-36 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6976552 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Plantilla | Plantilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-03 | 2018-03 | 93530976 | 847735384 | N | 2018/03/05 | 2018/03/14 | BANCO DE OCCIDENTE | 9 | $239,400 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $130,900 | $1,000 | $0 | $131,900 |
| COLFONDOS | 231001 | 800,227,940 | 6 | 1 | $130,900 | $1,000 | $0 | $131,900 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $4,300 | $100 | $0 | $4,400 |
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 1 | $4,300 | $100 | $0 | $4,400 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $102,300 | $800 | $0 | $103,100 |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800,130,907 | 4 | 1 | $102,300 | $800 | $0 | $103,100 |
| TOTAL | | | | 1 | $237,500 | $1,900 | $0 | $239,400 |



2018/03/16 04:25 PM

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1098668284 | | RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CALLE 15 #2-36 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6451896 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor | |
| 2018-03 | 2018-03 | 95694763 | 847707434O | 1 | 2018/03/21 | 2018/03/20 | BANCO DE OCCIDENTE | 0 | $464,400 | |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | PENSION | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | Nombres | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte |
| **Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)** | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |
| **Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)** | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |
| Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER ( 1 Afiliados) | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |
| 1 | CC | 1098668284 | RODRIGUEZ CARLOS | 230501 | 30 | $1,600,000 | $256,000 | EPS044 | 30 | $1,600,000 | $200,000 | | 0 | $0 | $0 | 14-18 | 30 | $1,600,000 | $8,400 | 0 | $0 | $0 |
| **Total** | **Afiliados( 1)** | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |



2018-03-20 10:46 AM

aportes en línea

# Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1098620911 | | ROJAS PEÑA JORGE ANDRES | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Cra14# No-60-36 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6976552 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-03 | 2018-03 | 90004494 | 8476404109 | I | 2018/03/05 | 2018/03/09 | BANCO DE OCCIDENTE | 4 | $227,800 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $125,100 | $400 | $0 | $125,500 |
| COLFONDOS | 231001 | 800,227,940 | 6 | 1 | $125,100 | $400 | $0 | $125,500 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $4,100 | $100 | $0 | $4,200 |
| LIBERTY | 14-18 | 860.008,645 | 7 | 1 | $4,100 | $100 | $0 | $4,200 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $97,700 | $400 | $0 | $98,100 |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800.130,907 | 4 | 1 | $97,700 | $400 | $0 | $98,100 |
| TOTAL | | | | 1 | $226,900 | $900 | $0 | $227,800 |



_018/03/16 04:23 PM

aportes en línea

# Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1098620911 | | ROJAS PEÑA JORGE ANDRES | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Cra14w No-60-36 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6976552 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Límite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-03 | 2018-03 | 965530976 | 847735841 | N | 2018/03/03 | 2018/03/14 | BANCO DE OCCIDENTE | 9 | $239,400 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| No. | EMPLEADO Identificación | | Nombre | NOVEDADES ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | PENSION Codigo | Dias | IBC | Aporte | SALUD Codigo | Dias | IBC | Aporte | CCF Codigo | Dias | IBC | Aporte | RIESGOS Codigo | Dias | IBC | Aporte | PARAFISCALES Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CC | 1098620911 | ROJAS PEÑA JORGE ANDRES | | | | | | | | C | X | | | | | | | | | 231001 | 30 | $1,600,000 | $256,000 | EPS002 | 30 | $1,600,000 | $200,200 | | 0 | $0 | $0 | 14-18 | 30 | $1,600,000 | $8,400 | 0 | $0 | $0 | No | $464,400 |
| 2 | CC | 1098620911 | ROJAS PEÑA JORGE ANDRES | | | | | | | | A | | | | | | | | | | 231001 | 30 | ($781,282) | ($125,100) | EPS002 | 30 | ($781,282) | ($97,700) | | 0 | $0 | $0 | 14-18 | 30 | ($781,282) | $4,100 | 0 | $0 | $0 | No | ($226,900) |
| Total Afiliados( 1) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | $818,718 | $130,900 | | | $818,718 | $102,300 | | | $0 | $0 | | | $818,718 | $4,300 | | $0 | $0 | | $237,500 |



2018/03/16 04:25 PM

aportes en línea

# Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1098620911 | | ROJAS PEÑA JORGE ANDRES | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Cra14w No-60-16 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6976552 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-03 | 2018-03 | 90004494 | 847640100 | I | 2018/03/05 | 2018/03/09 | BANCO DE OCCIDENTE | 4 | $227,600 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | svg | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| 1 | CC | 1098620911 | ROJAS PEÑA JORGE ANDRES | | | | | | | | | | | | | | | | | 21001 | 30 | $781,282 | $125,100 | ERS02 | 30 | $781,282 | $97,700 | | 0 | $0 | $0 | 14-18 | 30 | $781,282 | $4,100 | 0 | $0 | $0 | No | $226,900 |
| Total | Afiliados( 1) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | $781,282 | $125,100 | | | $781,282 | $97,700 | | | $0 | $0 | | | $781,282 | $4,100 | | $0 | $0 | | $226,900 |



_018/03/16 04:23 PM

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Dirección | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC [illegible] | | RUEDA GARCIA PERNEY | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Carrera 33 # 73-34 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6352521 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Límite | Pago | Banco | Días Mora | Valor |
| 2018-08 | 2018-09 | 9220.7814 | 847436734 | 1 | 2018/09/09 | 2018/09/12 | BANCO DE OCCIDENTE | 3 | $465,700 |

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | PENSIÓN | | | | SALUD | | | | CCF | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No | Identificación | | Nombres | Código | Días | IBC | Aporte | Código | Días | IBC | Aporte | Código | Días | IBC | Aporte | Código | Días | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte |
| 1 | CC | [illegible] | RUEDA GARCIA PERNEY | 25-14 | 30 | $1,400,000 | $256,000 | EPS010 | 30 | $1,400,000 | $200,500 | | 0 | $0 | | $0 | 14-25 | 30 | $1,400,000 | $8,400 | 0 | $0 | $0 |
| Total | Afiliados( 2) | | | | | $1,400,000 | $256,000 | | | $1,400,000 | $200,500 | | | $0 | | $0 | | | $1,400,000 | $8,400 | | $0 | $0 |

RESUMEN DE PAGO

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $256,000 | $700 | $0 | $256,700 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900.336.004 | 2 | 1 | $256,000 | $700 | $0 | $256,700 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $8,400 | $100 | $0 | $8,500 |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23 | 860.011.153 | 6 | 1 | $8,400 | $100 | $0 | $8,500 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $200,000 | $500 | $0 | $200,500 |
| EPS SURA [illegible] | EPS010 | 800.088.702 | 2 | 1 | $200,000 | $500 | $0 | $200,500 |
| TOTAL | | | | 1 | $464,400 | $1,300 | $0 | $465,700 |

Scanned by CamScanner

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 63507933 | | SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CRA 5E # 10 66 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6710806 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-03 | 2018-03 | 95089008 | 8477418228 | I | 2018/03/08 | 2018/03/16 | BANCO DE OCCIDENTE | 8 | $467,500 |

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

| EMPLEADO | | | | | PENSION | | | SALUD | | | CCF | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | Nombres | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte |
| **Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)** | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |
| **Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)** | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |
| Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER ( 1 Afiliados) | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |
| 1 | C | 63507933 | SALINAS CLAUDIA | 25-14 | 30 | $1,600,000 | $256,000 | 295044 | 30 | $1,600,000 | $200,000 | | 0 | $0 | $0 | 14-23 | 30 | $1,600,000 | $8,400 | 0 | $0 | $0 |
| **Total** | **Afiliados( 1)** | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |



2018 :16 04:50 PM

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 63507933 | | SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CRA 15 N. 10 66 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6710806 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-03 | 2018-03 | 95085008 | 8477418228 | I | 2018/03/08 | 2018/03/16 | BANCO DE OCCIDENTE | 8 | $467,500 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $256,000 | $1,700 | $0 | $257,700 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900.336,004 | 7 | 1 | $256,000 | $1,700 | $0 | $257,700 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $8,400 | $100 | $0 | $8,500 |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23 | 860,011,153 | 6 | 1 | $8,400 | $100 | $0 | $8,500 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $200,000 | $1,300 | $0 | $201,300 |
| MEDIMAS EPS | EPS044 | 901,097,473 | 5 | 1 | $200,000 | $1,300 | $0 | $201,300 |
| TOTAL | | | | 1 | $464,400 | $3,100 | $0 | $467,500 |



201. /16 04:50 PM

S GENERALES DEL APORTANTE

| ntificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1955 | | SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CARRERA 24 N 24-29 | BARRANCABERMEJA-SANTANDER | 6219446 | No |

S GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| | 2016-03 | [illegible] | [illegible] | 3 | [illegible] | [illegible] | BANCO DE BOGOTA | [illegible] | [illegible] |

**JMEN DE PAGO**

| ÓN | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $10,700 | $100 | $0 | $10,800 |
| IERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 1 | $10,700 | $100 | $0 | $10,800 |
| DMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $256,000 | $1,700 | $0 | $257,700 |
| SYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN | MINOU | 901,037,916 | 1 | 1 | $256,000 | $1,700 | $0 | $257,700 |
| L | | | | 1 | $266,700 | $1,800 | $0 | $268,500 |

S GENERALES DEL APORTANTE

| ntificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1855 | | SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CALLE 57 N 24-35 | BARRANCABERMEJA-SANTANDER | 6724446 | |

S GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| | 2018-03 | [illegible] | [illegible] | I | 2018/04/13 | 2018/04/12 | BANCO DE BOGOTA | 0 | $238,500 |

IDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tipo de Identificación | No. Identificación | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Cotizante | Días | IBC | Aportes | Cotizante | Días | IBC | Aportes | Cotizante | Días | IBC | Aportes | Cotizante | Días | IBC | Aportes | Exc | IBC | Aportes | En mayores SENA e ICBF | Total Aportes |
| CC | 55.71855 | SARMIENTO ROMERO LUIS | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | $0 | $0 | 0 | 0 | $0 | $0 | 0 | 0 | $0 | $0 | 0 | 0 | $0 | $0 | 0 | $0 | $0 | NO | $0 |
| Afiliados( 1) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | $0 | $0 | | | $0 | $0 | | | $0 | $0 | | | $0 | $0 | | $0 | $0 | | $0 |

# Nueva Planilla Asistida

Banagrario PAGOS

**CONSULTA EMPLEADO Razón Social: SERGIO ULLOA RANGEL Identificación: CC 73.582.756**
**Sucursal: 0 Período Pensión: 2018-03 Período Salud: 2018-03 Fecha Pago Planilla: 2018-03-15**

| | |
|---|---|
| Tipo Identificación | Cédula de Ciudadanía |
| Número Identificación | 73582756 |
| Nombre | SERGIO ULLOA RANGEL |
| EPS | NUEVA EPS |
| AFP | PORVENIR |
| ARL | POSITIVA |
| Número de planilla | 861487596 |
| Período pensión | 2018-03 |
| Período salud | 2018-03 |
| Tipo vinculación | Independiente |
| Subtipo de cotizante | No aplica |

Novedades

| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VTE | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 |

| | IBC | Días Cotizados | |
|---|---|---|---|
| PENSIÓN | 1.200.000 | 30 | |
| SALUD | 1.200.000 | 30 | |
| RIESGOS | 1.200.000 | 30 | |

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

| Tarifa | Cot. Obligatoria | Cot. Voluntaria | | Total Cotización | Fondo de Sol Pensional | Fondo de Subs Pensional | Valor no retenido aportes vol |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Afiliado | Aportante | | | | |
| 16.0% | 192.000 | 0 | 0 | 192.000 | 0 | 0 | 0 |

SISTEMA GENERAL DE SALUD

| Tarifa | Cotización Obligatoria | UPC adicional | Incapacidades E.G | | Licencias de Maternidad | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | No. Autorización | Valor | No. Autorización | Valor |
| 12.50% | 150.000 | 0 | | 0 | 0 | 0 |

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES

| Centro de Trabajo | | |
|---|---|---|
| Código centro de trabajo | Tarifa | Cotización Obligatoria |
| 1 | 0,522 | 6.300 |

**CONSULTA EMPLEADO Razón Social: SERGIO ULLOA RANGEL Identificación: CC 73.582.756**
**Sucursal: 0 Período Pensión: 2018-03 Período Salud: 2018-03 Fecha Pago Planilla: 2018-03-15**

# SOPORTES CONTABLES

Listado: Conciliación Bancaria del Mes de MARZO DE 2018 de 2018

| | | | |
|---|---|---|---|
| Conciliacion Numero | :In 54 | Hecha en :31 | :LUISA |
| Conciliacion hecha desde: | 01.03.2018 | Hasta :31 | |
| Conciliacion hecha para :BANCO BBVA | | | |
| Cuenta Numero | :73b-005083 | Nombre de la cuenta:Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CON:$79 | |
| Auxiliar contable | :1110061021 | Nombre de la cuenta:Cta Ah Empresarial 73b-005083 BBVA RECAUDO | |
| Archivada por el usuario: LUISA | | Archivada en:31.01.2018 | |

Saldo final en libros : 3,798,762,606.00 Saldo final en el extracto: 3,798,762,606.00

Impreso en MARZO 31 DE 2018

LUISA

Elaboró Revisó: GRICELDA PUCHED JAIMES Aprobó:JAIME ALBERTO PINZON DE MOYA

151

47

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

CLL 1 ESTE # 9 NORTE-87 CALLE DE LOS ESTUDIANTES #
BUCARAMANGA SANTANDER- COLOMBIA

5031 4292 000102 Oficina 0736

BBVA Creando Oportunidades

# Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS EMPRESARIAL

Paga tus impuestos con BBVA y recibe un descuento en la tasa de interés, además realiza el pago desde nuestros canales digitales BBVA net y BBVA móvil. conoce más en https://www.bbva.com.co/meta/pago-de-impuestos/

## Información de la oficina

INSTITUCIONAL BUCARAMANGA
DIRECCIÓN: CLL 35 19 20
TELEFONO. 6976422573

PERIODO DESDE 01-03-2018 HASTA. 31-03-2018

## Información de la cuenta

| | |
|---|---|
| Número de cuenta | 001307360200005083 |
| Fecha de corte | 31-03-2018 |
| Pagos de intereses desde | 0.00 |
| Saldo promedio mensual | 3,308,415,434.83 |

| Resumen de movimientos | No. | Valor | No. | Valor |
|---|---|---|---|---|
| SALDO CIERRE MES ANTERIOR | | 3,347,729,680.00 | - IVA | 0.00 |
| + ABONOS | 1 | 5,445,600.00 | - 4 POR MIL | 0.00 |
| + INTERESES RECIBIDOS | 1 | 5,514,026.00 | - RETENCIONES | 0.00 |
| - CARGOS | 5 | 59,925,700.00 | SALDO FINAL | 3,298,762,606.00 |

## Detalles de transacciones

| Movimiento | Fecha operación | Fecha valor | Concepto | Cargos | Abonos | Saldo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 08-03-2018 | 08-03-2018 | CARGO DOMI. 890208727 | 21,486,900.00 | | 3,326,242,780.00 |
| 7 | 09-03-2018 | 09-03-2018 | CARGO DOMI 890208727 | 22,463,200.00 | | 3,303,779,580.00 |
| 8 | 09-03-2018 | 09-03-2018 | DEV. CARGO NOMINAS | | 5,445,600.00 | 3,309,225,180.00 |
| 9 | 09-03-2018 | 09-03-2018 | CARGO DOMI 890208727 | 2,022,200.00 | | 3,307,202,980.00 |
| 10 | 13-03-2018 | 13-03-2018 | CARGO DOMI. 890208727 | 5,445,600.00 | | 3,301,757,380.00 |
| 11 | 13-03-2018 | 13-03-2018 | CARGO DOMI. 890208727 | 8,508,800.00 | | 3,293,248,580.00 |
| | 28-03-2018 | 31-03-2018 | ABONO INTERESES GANADOS | | 5,514,026.00 | 3,298,762,606.00 |

Fogafín Vigilado por la Superintendencia Financiera Seguro de Depósitos
Productos protegidos por el Seguro de Depósitos
Por favor abstenerse realizar negocios con personas diferentes del titular de la cuenta. Información de servicios financieros BBVA Colombia S.A. Vigilada Superintendencia Financiera. Para cualquier duda o reclamo, por favor comunícate con nosotros al Contact Center 018000 934 503 o en Cualquier oficina BBVA a nivel nacional. Recuerda que el estado de tus cuentas es responsabilidad de cada uno. Si tienes alguna queja, comunícate con nosotros al Contact Center antes de 30 días calendario después de recibido el extracto. Si no recibimos tu queja en este tiempo, entenderemos que estás de acuerdo con el saldo y movimientos de tu cuenta.

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Libro Auxiliar

Desde Cuenta 1110061021 Hasta la Cuenta 1110061021

Periodo comprendido entre: MARZO 01 DE 2018 y MARZO 31 DE 2018

Auxiliar : 1110061021 :Cta Ah Empresarial 736 005083 BBVA RECAUDO

| Fecha | Documento | Detalle Del Documento | Valor Débito | Valor crédito | Saldo | TS | #Mov | Nit/C.C |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Saldo anterior | 0.00 | 0.00 | 3,347,728,680.00 | D | | 0 |
| 14.03.2018 | EN-18E00797 | BC:SMARTFE818 BLANCO BLANCO HERNANDO | 0.00 | 4,254,400.00 | 3,343,474,280.00 | D | 0002 | 91717062 |
| 14.03.2018 | EN-18E00798 | BC:SMARTFE818 DELGADO NIVIA JOHN MANUEL | 0.00 | 6,306,200.00 | 3,337,168,080.00 | D | 0002 | 79786487 |
| 14.03.2018 | EN-18E00799 | BC:SMARTFE818 GARCIA BAUTISTA GONZALO | 0.00 | 4,254,400.00 | 3,332,913,680.00 | D | 0002 | 91217823 |
| 14.03.2018 | EN-18E00800 | BC:SMARTFE818 GARCIA PARDO JAVIER ELISA | 0.00 | 4,254,400.00 | 3,328,659,280.00 | D | 0002 | 1098705543 |
| 14.03.2018 | EN-18E00801 | BC:SMARTFE818 NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA | 0.00 | 4,254,400.00 | 3,324,404,880.00 | D | 0002 | 63535494 |
| 14.03.2018 | EN-18E00802 | BC:SMARTFE818 ORTEGA PABON JUAN MANUEL | 0.00 | 2,416,500.00 | 3,321,988,380.00 | D | 0002 | 1098685785 |
| 14.03.2018 | EN-18E00803 | BC:SMARTFE818 RAMIREZ PLATA EDNA YAMILE | 0.00 | 4,254,400.00 | 3,317,733,980.00 | D | 0002 | 63523957 |
| 14.03.2018 | EN-18E00804 | BC:SMARTFE818 RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO | 0.00 | 4,254,400.00 | 3,313,479,580.00 | D | 0002 | 1098668284 |
| 14.03.2018 | EN-18E00805 | BC:SMARTFE818 ROJAS PEÑA JORGE ANDRES | 0.00 | 4,254,400.00 | 3,309,225,180.00 | D | 0002 | 1098709311 |
| 14.03.2018 | EN-18E00806 | BC:SMARTFE818 RUEDA GARCIA FREDY | 0.00 | 4,254,400.00 | 3,304,970,780.00 | D | 0002 | 1098614939 |
| 14.03.2018 | EN-18E00807 | BC:SMARTFE818 SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA | 0.00 | 4,254,400.00 | 3,300,716,380.00 | D | 0002 | 63507933 |
| 14.03.2018 | EN-18E00808 | BC:SMARTFE818 SARMIENTO ROJAS LUIS ANTONIO | 0.00 | 5,445,600.00 | 3,295,270,780.00 | D | 0002 | 5591855 |
| 14.03.2018 | EN-18E00809 | BC:SMARTFE818 ULLOA RANGEL SERGIO | 0.00 | 2,022,200.00 | 3,293,248,580.00 | D | 0002 | 73582756 |
| 28.03.2018 | NB-18-00090 | RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE MAR 20 18 | 5,514,026.00 | 0.00 | 3,298,762,606.00 | D | 0004 | 800731767 |
| | | Total Movimiento Para Esta Cuenta | 5,514,026.00 | 54,480,100.00 | | | | |

Fecha del Listado: MARZO 31 DE 2018

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | NOTAS BANCARIAS | página |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 03 | 28 | No:NB 18-00090 Conc: 1 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO DEL COMPROBANTE | : RENDIMIENTOS FINANCIWEROS DE MAR 2018 | BENEFICIARIO | |
| | | NOMBRE:BANCO BBVA | |
| | | NIT :00800231767-3 | |

Contabilizaciones

| No | Clav | Detalle | Código Contable | Valor Débito | Valor Crédito | Tercero |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1087 | Intereses Inversiones Comunes | 4802010? | 0.00 | 5,514,026.00 | Nit:00800231767 - 3 BANCO BBVA |
| 2 | 4409 | Rendimientos financieros Recu | 21919 | 5,514,026.00 | 0.00 | Nit:00800231767 - 3 BANCO BBVA |
| 3 | 4659 | Rendimientos financieros Recu | 022719 | 0.00 | 5,514,026.00 | CC :00000000000 SIN NI |
| 4 | 0301 | Cta Ah Empresarial 736-005083 | 1110061071 | 5,514,026.00 | 0.00 | Nit:00800231767 - 3 BANCO BBVA |
| | | T O T A L E S ===> | | 11,028,052.00 | 11,028,052.00 | |

LUISA

ELABORO

REVISO

APROBO

754

10 04 2018 3,472,000.00

BLANCO BLANCO FERNANDO

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
NIT: 890208727-1
BUCARAMANGA

| AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|
| 2018 | 04 | 10 | No:1BE00865 Conc: 1 | 1 |

Con Cheque No:SAMARTIMARZ Nombre Banco :BANCO BBVA Benef.:BLANCO BLANCO FERNANDO
Cuenta Numero:736-005083 Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp Regalia BBVA RECAUDO CONI875_Nit :00091217082

CONVENIO CPS SMARTII MARZO DE 2018,CN 1BE01330

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -80,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | -48,000.00 | | |

Total descuentos ----------> $ 528,000.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061027 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 4,000,000.00 | 0.00 | 4000,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 4,000,000.00 | 4000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ---> | | 7,472,000.00 | 7,472,000.00 | |

Valor a Pagar : $ 3,472,000.00
En Letras : TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

NACHO

ELABORO REVISO APROBO

RECIBI:

CC. No. de

10 04 2018 1,972,300.00

ULLOA RANGEL SERGIO

UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/Cte.**********

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag
Nit: 890208727-1 | | | | |
BUCARAMANGA | 2018 | 04 | 10 | No:18E00876 Conc: 1 | 1

| Con Cheque No:SAMARTHMARZ | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:ULLOA RANGEL SERGIO |
| --- | --- | --- |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :CO0073582756 |

CONVENIO CPS SMARTH MARZO DE 2018,CN 18E01341

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
| --- | --- | --- | --- |
| Estampill Pro-Uis | -45,400.00 | Estampilla Pro-Hospital | -45,400.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -45,400.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -45,400.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -22,700.00 | Estampilla Pro-Anciano | -68,200.00 |
| Ordenanza | -27,200.00 | | |
| Total descuentos ----------> | $ 299,700.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| G108 | Servicios Cps | 24905302 | | | 1,972,300.00 | 0.00 | 1972,300.00 |
| G301 | Cta Ah Empresarial 736 00 | 11100061021 | | | 0.00 | 1,972,300.00 | 1972,300.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 03369002 | CN | 2,272,000.00 | 0.00 | 2272,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 068190 | | | 0.00 | 2,272,000.00 | 2272,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ---> | | 4,244,300.00 | 4,244,300.00 | |

Valor a Pagar :$ 1,972,300.00

En Letras :UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/Cte.**********

RECIBI:

NACHO

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

356

10 04 2018 3,472,000.00

SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 04 | 10 | No:18E00874 Conc: 1 | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| Con Cheque No:SAMARTIMARZ | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :00063507933 |

CONVENIO CPS SMARTH MARZO DE 2018,CN 18E01339

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | 80,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | -48,000.00 | | |

Total descuentos ---------->$ 528,000.00

Contabilizaciones

| Conv | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24805401 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 4,000,000.00 | 0.00 | 4000,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 4,000,000.00 | 4000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 7,472,000.00 | 7,472,000.00 | |

Valor a Pagar :$ 3,472,000.00

En Letras :TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

RECIBI:

NACHO

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 10 | 04 2018 | 3,472,000.00 |

ROJAS PEÑA JORGE ANDRES

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | Pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 04 | 10 | No:18ED0872 Conc: 1 | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| Con Cheque No:SAMARZMARZ | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:ROJAS PEÑA JORGE ANDRES |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :0109862091 |

CONVENIO CPS SMARTH MARZO DE 2018,CN 18E01337

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Dis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -80,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | -48,000.00 | | |
| Total descuentos ----------> | $ 528,000.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 0801 | Cta Ah Empresarial /36-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 4,000,000.00 | 0.00 | 4000,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 4,000,000.00 | 4000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ---> | | 7,472,000.00 | 7,472,000.00 | |

Valor a Pagar :$ 3,472,000.00

En Letras : TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

RECIBI:

NACIO

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

-38

10 04 2018 1,972,300.00

ORTEGA PABON JUAN MANUEL

UN MILLON NOVECTENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Nit: 890208727-1
BUCARAMANGA

ANO: 2018 | MES: 04 | DIA: 10 | EGRESOS DE NOMINA | pag: 1

Con Cheque No:SAMAR1HMARZ Nombre Banco :BANCO BBVA Benef.:ORTEGA PABON JUAN MANUEL
Cuenta Numero:736-005083 Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CON1879 Nit :01098685785

CONVENIO CPS SMARTH MARZO DE 2018,CN 18E01334

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Dis | -45,400.00 | Estampilla Pro-Hospital | -45,400.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -45,400.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -45,400.00 |
| Estampilla Pro Reforestacion | -22,700.00 | Estampilla Pro-Anciano | -68,200.00 |
| Ordenanza | 27,200.00 | | |

Total descuentos ----------> $ 299,700.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0108 | Servicios Cps | 24905502 | | | 1,972,300.00 | 0.00 | 1972,300.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736 00 | 1110061021 | | | 0.00 | 1,972,300.00 | 1972,300.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 2,272,000.00 | 0.00 | 2272,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 2,272,000.00 | 2272,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 4,244,300.00 | 4,244,300.00 | |

Valor a Pagar :$ 1,972,300.00
En Letras :UN MILLON NOVECTENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

RECIBI:

NACHO

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 10 | 04 2018 | 3,472,000.00 |

RUEDA GARCIA FERNEY

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | Pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 04 | 10 | No:18ED0877 Conc: 1 | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Con Cheque No:SAMARTHMARZ | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:RUEDA GARCIA FERNEY | |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :01098674939 | |

CONVENTO CPS SMARTH MARZO DE 2018,CN 18F01338

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -80,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro Reforestación | -40,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | -48,000.00 | | |
| Total descuentos ---------->$ | 528,000.00 | | |

Contabilizaciones

| Conr | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 4,000,000.00 | 0.00 | 4000,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 4,000,000.00 | 4000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 7,472,000.00 | 7,472,000.00 | |

Valor a Pagar :$ 3,472,000.00

En Letras :TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

RECIBI:

NACHO

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

10 04 2018 4,444,200.00

SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO

CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| NIT: 890206727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 04 | 10 | NO:18E00875 Conc: 1 | 1 |

Con Cheque No:SAMARTHMARZ Nombre Banco :BANCO BBVA Benef.:SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO

Cuenta Numero:736-005083 Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 Nit :000005591855

CONVENIO CPS SMART+ MARZO DE 2018,CN 18E01340

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -102,400.00 | Estampilla Pro-Hospital | -102,400.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -102,400.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -102,400.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -51,200.00 | Estampilla Pro-Anciano | -153,600.00 |
| Ordenanza | -61,400.00 | | |
| Total descuentos ----------> | $ 675,800.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 4,444,200.00 | 0.00 | 4444,200.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 11100E1021 | | | 0.00 | 4,444,200.00 | 4444,200.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 5,120,000.00 | 0.00 | 5120,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 5,120,000.00 | 5120,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ---> | | 9,564,200.00 | 9,564,200.00 | |

Valor a Pagar :$ 4,444,200.00

En Letras :CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

NACHO

RECIBI:

ELABORO REVISO APROBO CC. NO. de

761

10 04 2018 3,472,000.00

GARCIA PARDO CARMEN ELISA

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL Pesos CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Nit: 890208777-1
BUCARAMANGA

| AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|
| 2018 | 04 | 10 | No:18E00868 Conc: 1 | 1 |

Con Cheque No:SAMARTHMARZ Nombre Banco :BANCO BBVA Benef.:GARCIA PARDO CARMEN ELISA
Cuenta Numero:736-005083 Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONTB/9 Nit :01098705543

CONVENIO CPS SMARTH MARZO DE 2018,CN 18ED1333

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampil Pro-Dis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -80,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | 48,000.00 | | |
| Total descuentos ---------> | $ 528,000.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Rend | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 74905401 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 4,000,000.00 | 0.00 | 4000,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 086190 | | | 0.00 | 4,000,000.00 | 4000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 7,472,000.00 | 7,472,000.00 | |

Valor a Pagar :$ 3,472,000.00
En Letras :TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

NACHO

RECIBI:

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

762

20 04 2018 3,472,000.00

NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 04 | 20 | No:18E01341 Conc: 2 | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| Con Cheque No:18E01341 | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA |
| Cuenta Numero:738-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CON7879 | Nit :0000333464 |

|CN 18E01342, 2 CPS SMARTH MARZO 2018,CP 18-00580,

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -80,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | 48,000.00 | | |
| Total descuentos ---------->$ | 528,000.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 7503 | Otros programas de inver | 073890 | 05369002 | CN | 4,000,000.00 | 0.00 | 4000,000.00 |
| 7023 | Otros programas de inver | 066190 | | | 0.00 | 4,000,000.00 | 4000,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales --->| | 7,472,000.00 | 7,472,000.00 | |

|Valor a Pagar :$ 3,472,000.00

|En Letras :TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| RECIBI:

PATRICIA

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

10 04 2018 3,472,000.00

RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Nit: 890208777-1
BUCARAMANGA

| AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|
| 2018 | 04 | 10 | No:18E00871 Conc: 1 | 1 |

Con Cheque No:SAMARTHMARZ Nombre Banco :BANCO BBVA Benef.:RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERT
Cuenta Numero:736-005083 Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 Nit :0309868284

CONVENTO CPS SMARTH MARZO DE 2018,CN 18E01336

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Dis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro Cultura | -80,000.00 | Estampilla Pro Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | -48,000.00 | | |
| Total descuentos ----------> | $ 528,000.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 249054G1 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 11100B1021 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 0/3690 | 05369002 | CN | 4,000,000.00 | 0.00 | 4000,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 4,000,000.00 | 4000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ==> | | 7,472,000.00 | 7,472,000.00 | |

Valor a Pagar :$ 3,472,000.00
En Letras :TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

RECIBI:

NACHO

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

10 04 2018 5,143,700.00

DELGADO NIVIA JOHN MANUEL

CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Nit: 890208777-1
BUCARAMANGA

| AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|
| 2018 | 04 | 10 | No:18L00868 Conc: 1 | 1 |

Cod Cheque No:SAMARTHMARZ Nombre Banco :BANCO BBVA Benef.:DELGADO NIVIA JOHN MANUEL
Cuenta Numero:736-005083 Nombre Cuenta :Cta Aux Emp Regalia BBVA RECAUDO CONT879 Nit :80079786487

CONVENIO CPS SMARTH MARZO DE 2018,CN 18E01331

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampilla Pro-Uis | -121,600.00 | Estampilla Pro-Hospital | -121,600.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -121,600.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -121,600.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -60,800.00 | Estampilla Pro-Desarrollo | -121,600.00 |
| Estampilla Pro-Anciano | -182,400.00 | Ordenanza | -85,100.00 |
| Total descuentos ----------> | $ 936,300.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 5,143,700.00 | 0.00 | 5143,700.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 5,143,700.00 | 5143,700.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 6,080,000.00 | 0.00 | 6080,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 6,080,000.00 | 6080,000.00 |

Sumas iguales ===> 11,223,700.00 11,223,700.00

Valor a Pagar :$ 5,143,700.00
En Letras :CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.

RECIBI:

NACHO

ELABORO REVISO APROBO CC. NO. de

10 04 2018 3,472,000.00

RAMIREZ PLATA EDNA YAMILE

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208777-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 04 | 10 | No:18E00870 Conc: 1 | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| Con Cheque No:SAMART-MAR7 | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:RAMIREZ PLATA EDNA YAMILE |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :000063523957 |

CONVENIO CPS SMARTH MARZO DE 2018,CN 18E01335

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Vis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | 80,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | 80,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | -48,000.00 | | |
| Total descuentos ---------->$ | 528,000.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24505401 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| 7503 | Otros programas de Invers | 073690 | 505369002 | CN | 4,000,000.00 | 0.00 | 4000,000.00 |
| 7013 | Otros programas de Invers | 066190 | | | 0.00 | 4,000,000.00 | 4000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 7,472,000.00 | 7,472,000.00 | |

Valor a Pagar :$ 3,472,000.00

En Letras :TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

RECIBI:

NACHO

ELABORO REVISO APROBO CC. NO. de

30 | 04 2018 3,472,000.00

GARCIA BAUTISTA GONZALO

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Nit: 890308727-1
BUCARAMANGA

| AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|
| 2018 | 04 | 10 | No:18ED0867 Conc: 1 | 1 |

Con Cheque No:SAMARTHMARZ Nombre Banco :BANCO BBVA Benef.:GARCIA BAUTISTA GONZALO
Cuenta Numero:736-005083 Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CON1879 Nit :000912178?1

CONVENIO CPS SMARTH MARZO DE 2018,CN 18ED1332

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampil: Pro-Uis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -80,000.00 | Estampilla Pro Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | -48,000.00 | | |

Total descuentos ----------->$ 528,000.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 11010061021 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05364002 | CN | 4,000,000.00 | 0.00 | 4000,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 4,000,000.00 | 4000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

Sumas Iguales ===> 7,472,000.00 7,472,000.00

Valor a Pagar :$ 3,472,000.00
En Letras :TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

RECIBI:

NACIO

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

# CERTIFICACIONES

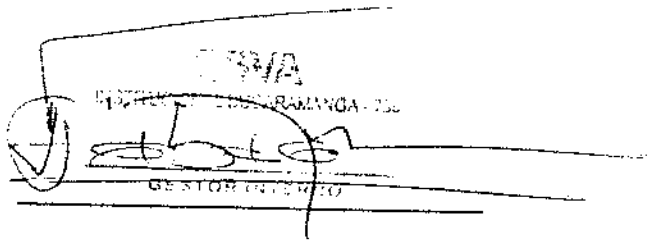
BBVA

# C E R T I F I C A M O S

Que nuestro cliente **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** identificada con el Nit. 890.208.727-1 se encuentra vinculado a esta entidad mediante la cuenta de ahorros Empresarial No **736-005521 denomina "CONVENIO 879 DEPARTAMENTO DE SANTANDER - UTS"** la cual se encuentra **ACTIVA.**

Para constancia se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).

**BBVA COLOMBIA S.A.**
**BANCA INSTITUCIONAL BUCARAMANGA**



**FIRMA AUTORIZADA**

adelante.

# COMUNICADOS

Bucaramanga, 07 de marzo de 2018 COMUNICADO 00014

Ingeniero
**LUIS CARLOS BALLESTEROS**
Director interventoría según contrato 0885 de 2017
Universidad de Pamplona

ASUNTO: Solicitud extensión del tiempo de entrega de la prefactibilidad de los puntos de observación del proyecto innovación por una cultura ciudadana apoyado en TIC.

Respetado ingeniero Ballesteros,

Como es ya de su conocimiento por lo expresado en el numeral 4 del comunicado 00011 del 1 de febrero de 2018, anoté que para el 28 de febrero de 2018 se entregaría la pre factibilidad de los 253 puntos de observación restantes en el marco de proyecto en mención. Sin embargo debo informarle que el nuevo equipo de trabajo vinculado al proyecto a partir del 25 de enero de 2018 por las Unidades Tecnológicas de Santander – UTS – no ha logrado culminar esta dispendiosa tarea técnica y comunitaria en los plazos previstos debido a diversos inconvenientes de seguridad humana, logísticos y técnicos en algunas áreas objeto del estudio.

Por lo anterior solicito se conceda plazo hasta el miércoles 28 de marzo de 2018 para realizar la entrega de pre factibilidad de los puntos de observación que a la fecha estén pendientes.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Cordial saludo,

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director Administrativo del proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co

*Elaboró: Ferney Rueda*

Bucaramanga, 14 de marzo de 2018 COMUNICADO 00015

Ingeniero
**LUIS CARLOS BALLESTEROS**
Director interventoría según contrato 0885 de 2017
Universidad de Pamplona

ASUNTO: Respuesta requerimientos interventoría

Respetado ingeniero,

De acuerdo a los requerimientos realizados por la interventoría en cabeza del Ing. Rafael, respetuosamente le doy respuesta a los mismos:

- Diligenciar dentro del archivo excel adjunta, nombre del presidente de junta de acción comunal y teléfono con el cual se socializo el punto de observación.
  *Rta: se adjunta Anexo 3. Puntos aprobados JAC.*

- Dos de los puntos de observaciones, se deben reconsiderar con el equipo de las EMTEL.
  *Rta: solicitamos sea informado cuales son los dos puntos mencionados y cuál es la situación presentada.*

- Presentar el acta de levantamiento de los puntos factibles.
  *Rta: Se adjunta archivo con las actas de los puntos aprobados. Aclaro que el siguiente punto no fue factible: la esquina del gol, coordenadas: 7° 6'25.00"N 73° 8'14.23"W, dirección: cll 45 #1 occ 02 Campo Hermoso, por lo tanto en total son* ***53 puntos de observación factibles.***

- Presentar el acta de levantamiento de los puntos no factibles, de acuerdo a la revisión realizada el 23 de febrero de 2018 y 2 de marzo de 2018.
  *Rta: Se adjunta archivo con las actas de los puntos no aprobados.*

- Definir factibilidad de los 15 puntos de observaciones pendientes de la reunión del 23 de febrero de 2018.
  *Rta: Se adjunta anexo 1, con cuatro puntos factibles.*

- Entrega de los puntos visitados en el periodo del 26-02-2018 hasta el 02-03-2018, Rta: se adjunta anexo 2 Segunda entrega puntos observación, **con 44 puntos de observación factibles**, se les relaciona el nombre del líder comunal con el cual el proyecto fue socializado.

Aclaro que algunos puntos fueron visitados hasta el 6 de marzo, como ya tenían la información fueron ingresados en este reporte, ver anexo 2.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Atentamente,

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director Administrativo del proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co

Elaboró: Ferney Rueda
Revisó: Andrea María Navarrete

Anexo1. Puntos observación pendientes, 1 folio
Anexo 2. Segunda entrega puntos observación, 2 folios
Anexo 3. Puntos aprobados_JAC, 4 folios

Bucaramanga, 19 de marzo de 2018 COMUNICADO 00016

Ingeniero
**LUIS CARLOS BALLESTEROS**
Director interventoría según contrato 0885 de 2017
Universidad de Pamplona

ASUNTO: REMISIÓN TERCERA ENTREGA DE PUNTOS DE OBSERVACIÓN 2018

Respetado ingeniero,

A continuación adjunto 41 puntos de observación con pre factibilidad por parte de las UTS (anexo 1) con base en las consideraciones técnicas definidas por el proyecto para los dispositivos tecnológicos y los requerimientos académicos requeridos por las UTS.

Esta información fue revisada y avalada por el equipo técnico de las UTS el día 18 de marzo de 2018. Con esta entrega las UTS ha remitido desde diciembre de 2017 a marzo 19 de 2018 un total de 203 puntos de observación con pre factibilidad (de los 260 puntos definidos para el Área Metropolitana de Bucaramanga)

En relación con los 40 puntos de observación de Barrancabermeja debo advertir que es perentorio determinar por parte de la Gobernación de Santander y la interventoría si en dicha ciudad se trabajará con el centro de telemática de la Policía local toda vez que en reunión sostenida en instalaciones de la gobernación de Santander el día 5 de febrero de 2018 no se concretó un agenda de trabajo conjunto con delegados de dicha institución y por tanto las UTS no podría avanzar con el levantamiento de los 40 puntos de observación mencionados.

Cordial saludo,

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director Administrativo del proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co

*Elaboró: Ferney Rueda*
*Revisó: Comité técnico UTS*

*Anexo1. Puntos observación con pre factibilidad,*
*Anexo 2. Actas de visita escaneadas*

Bucaramanga, 20 de marzo de 2018 Comunicado No. 00017

Doctora
**JANNET ORTIZ**
Interventoría contrato 00000885 de 2017
Universidad de Pamplona
Bogotá

Asunto: Tercera entrega protocolo de investigación y aclaración de términos.

Cordial saludo doctora Ortiz,

Andrea María Navarrete quien lidera el componente científico del proyecto de innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja ha presentado ante el comité técnico del proyecto (comité de las UTS) los dos comunicados enviados por usted a su correo. Este comité valora y acata sus apreciaciones pero respecto del segundo documento entregable del protocolo de investigación y después de cotejar ambos documentos, desea realizar algunas observaciones.

**SOBRE EL DOCUMENTO DE ÍNDICE DE SIMILITUD**

- Revisando el documento con los subrayados de similitud, en varios fragmentos del texto están subrayados aspectos propios del proyecto, los cuales fueron así establecidos desde los inicios del convenio. Por ejemplo, el título del convenio, los objetivos establecidos desde 2017, los enfoques temáticos del proyecto (movilidad urbana y calidad de vida, convivencia y espacio público, cultura ciudadana y comunicación), nombres propios (Dirección de Investigación y Extensión, Objetos de Desarrollo Sostenible, Área Metropolitana de Bucaramanga, Sistema Integrado de Transporte Masivo), son algunos ejemplos.
- Asimismo, están subrayados textos donde hay un pie de página (cita), desconociendo que todo texto argumentativo se apoya, valga la redundancia, en argumentos de autoridad, que son citados del texto original.

- Además, están subrayadas algunas frases genéricas del discurso: "contribuir a la solución de problemáticas detectadas", "las tecnologías de la información y las comunicaciones" "ciudades sostenibles", "sin embargo, este derecho ha sido vulnerado", "calidad de vida de los ciudadanos", "corto, mediano y largo plazo", entre otras.
- Las referencias bibliográficas están subrayadas.
- Algunos fragmentos fueron tomados de documentos presentados el año pasado, en relación a informes del convenio 879. Sin embargo, se revisaron y ajustaron.

Dicho esto, pedimos formalmente a la Interventoría nos informen sobre cómo funciona el programa de índice de similitud y, a partir de esto, tener claro cómo reducimos el riesgo. Es nuestro interés y prioridad avanzar, sin dificultad, en la construcción del protocolo de investigación.

A esta carta adjuntamos documento de protocolo de investigación con revisión del índice de similitud, teniendo en cuenta tres nuevos pies de página que faltaron, sumados a los 27 pies de páginas presentados en la segunda entrega.

**SOBRE EL INFORME DE REVISIÓN DEL SEGUNDO AVANCE DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN.**

Para el tercer envío del protocolo de investigación, se tuvieron en cuenta algunas consideraciones del mencionado informe de revisión. Sin embargo, nos gustaría aclarar que estamos trabajando las fuentes y bibliografía producto de la búsqueda en bases de datos, para la construcción del marco teórico y el estado del arte. La bibliografía recomendada por la interventoría será examinada, y la que se considere pertinente, se incluirá.

Finalmente, en el informe de revisión se afirma que "no se evidencia un soporte teórico", que claramente está presentado en la construcción del segundo entregable del protocolo de investigación y referenciados en los pies de página correspondientes.

Atentamente,

**JOHN MANUEL DELGADO**
Director Administrativo del proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
mail territoriointeligente@correo.uts.edu.co

*Proyectó Andrea María Navarrete, investigadora social convenio 879 de 2017*
*Copia Ing. Luis Carlos Ballesteros, interventoría contrato 00000885 de 2017. Universidad de Pamplona*

Bucaramanga, 21 de marzo de 2018 COMUNICADO 00018

Ingeniero
**LUIS CARLOS BALLESTEROS**
Director interventoría según contrato 0885 de 2017
Universidad de Pamplona

ASUNTO: REMISIÓN CUARTA ENTREGA DE PUNTOS DE OBSERVACIÓN 2018

Respetado ingeniero,

A continuación adjunto 26 puntos de observación con pre factibilidad por parte de las UTS (anexo 1) con base en las consideraciones técnicas definidas por el proyecto para los dispositivos tecnológicos y los requerimientos académicos requeridos por las UTS.

Esta información fue revisada y avalada por el equipo técnico de las UTS el día 20 de marzo de 2018. Con esta entrega las UTS ha remitido desde diciembre de 2017 a marzo 21 de 2018 un total de 229 puntos de observación con pre factibilidad (de los 260 puntos definidos para el Área Metropolitana de Bucaramanga)

Cordial saludo,

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director Administrativo del proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co

*Elaboró: Ferney Rueda*
*Revisó: Comité técnico UTS*
*Con copia Ing. Rafael Pabón*

*Anexo1. Puntos observación con pre factibilidad,*
*Anexo 2. Actas de visita escaneadas*

Bucaramanga, 21 de marzo de 2018 COMUNICADO 00018

Ingeniero
**LUIS CARLOS BALLESTEROS**
Director interventoria según contrato 0885 de 2017
Universidad de Pamplona

ASUNTO: REMISIÓN CUARTA ENTREGA DE PUNTOS DE OBSERVACIÓN 2018

Respetado ingeniero,

A continuación adjunto 26 puntos de observación con pre factibilidad por parte de las UTS (anexo 1) con base en las consideraciones técnicas definidas por el proyecto para los dispositivos tecnológicos y los requerimientos académicos requeridos por las UTS.

Esta información fue revisada y avalada por el equipo técnico de las UTS el día 20 de marzo de 2018. Con esta entrega las UTS ha remitido desde diciembre de 2017 a marzo 21 de 2018 un total de 229 puntos de observación con pre factibilidad (de los 260 puntos definidos para el Área Metropolitana de Bucaramanga)

Cordial saludo,

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director Administrativo del proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co

*Elaboró: Femey Rueda*
*Revisó: Comité técnico UTS*
*Con copia Ing. Rafael Pabón*

*Anexo1. Puntos observación con pre factibilidad,*
*Anexo 2. Actas de visita escaneadas*

# ACTAS

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: GRUPO INVESTIGACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS. **COMITÉ TÉCNICO**
2. NUMERO DE ACTA: 008
3. FECHA: 7 DE MARZO DE 2018
4. HORA: 9 am. – 1 pm
5. LUGAR: ViveLab
6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

| | |
|---|---|
| FERNEY RUEDA | UTS |
| ANDREA MARÍA NAVARRETE | UTS |
| JOHN MANUEL DELGADO | UTS |
| LUIS ANTONIO SARMIENTO | UTS |

7. TEMAS TRATADOS

- Se reunió el Comité Técnico para validación de puntos, para hacer revisión y validación de los puntos de observación visitados en la semana del 26 de febrero al 2 de marzo, en Bucaramanga y su Área Metropolitana. Ferney presentó los Anexos 1, 2, 3; actas de visita; y archivo KMZ (no se adjunta) para socializar en comité los puntos de observación.
- El ing. Ferney presenta un archivo word (anexo 4) con la copia de los mail con los reporte de visita de campo efectuadas por el equipo de las UTS en que los que se observan 18 puntos de observación problemáticos:
    - Cabecera nueve (9)
    - Bucarica tres (3)
    - Norte cinco (5)
    - Zapamanga uno (1)
- El director del proyecto, asigna tareas para los tres componentes del proyecto: administrativo, tecnológico e investigación.

8. RESULTADOS

Ferney Rueda socializó los puntos consolidados en formato Excel, en los cuales se verificaron las variables y se tomó la decisión de darles la factibilidad por parte del comité técnico. En total, fueron aprobados 44 puntos ubicados en Bucaramanga y su Área Metropolitana.
Sobre diecisiete (17) puntos problemáticos este comité técnico revisa de manera individual los casos reportados, sin embargo no toma decisión sobre modificaciones hasta tanto se terminen las visitas previstas. Se notificará a la inteventoría sobre la situación de estos

puntos. Sobre el punto de Zapamanga el comité decidió asignar este punto a la comuna 3 barrio San Francisco, por la viabilidad técnica para la investigación, porque no genera desequilibrio por sector a los puntos ya definidos y para fortalecer la presencia del proyecto en dicha comuna a raíz de una petición oficial de la alcaldía de reforzar comuna 3 en el marco de su proyecto de la comuna inteligente.

Se asignaron las siguientes tareas:

8.1. Componente tecnológico: Escribir un concepto sobre el software de analítica; concretar información técnica sobre almacenamiento de imágenes y acordar encuentro con asesor tecnológico de la Rectoría de la UTS.
8.2. Componente académico: Revisar en los CTVP avances de protocolo de investigación y realizar procedimiento de elaboración.
8.3. Componente administrativo: Apoyar elaboración de procedimientos al componente tecnológico, apoyar elaboración de informes mensuales y las tareas correspondientes a lo administrativo y responsabilidades contractuales.
8.4. Escribir oficio de aplazamiento de fechas.

Se adjuntan los siguientes anexos:

Anexo 1. Puntos observación pendientes.
Anexo 2. Segunda entrega puntos de observación.
Anexo 3. Puntos aprobados _ JAC
Anexo 4. Documento word con los mail de los 18 puntos problemáticos reportados
Anexo 5. Carta o mail de ingeniero Sergio Cajías petición comuna 3 (inteligente)
Actas Bucaramanga 2.rar
Actas Bucaramanga
Actas Bucarica
Actas Centro Bucaramanga
Actas Diamante I
Actas Florida_Piedecuesta
Actas Girón.

9. COMPROMISOS

A la tarea 8.1: Ferney Rueda.
A la tarea 8.2: Andrea Navarrete
A la tarea 8.3: Luis Antonio Sarmiento
A la tarea 8.4: Ferney Rueda.

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES (No aplica a eventos masivos).

ANDREA NAVARRETE

FERNEY RUEDA

UTS

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA
UTS

UTS

LUIS ANTONIO SARMIENTO
UTS

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: GRUPO INVESTIGACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS.
2. NÚMERO DE ACTA: 009
3. FECHA: 18 DE MARZO DE 2018
4. HORA: 4 pm – 10 pm
5. LUGAR: Sala de juntas edificio Matisse
6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

| | |
|---|---|
| FERNEY RUEDA | UTS |
| ANDREA MARÍA NAVARRETE | UTS |
| JOHN MANUEL DELGADO | UTS |
| LUIS ANTONIO SARMIENTO | UTS |

7. TEMAS TRATADOS

a. Se reunió el Comité Técnico para hacer revisión y validación de los puntos de observación visitados en la semana del 11 de marzo al 17 de marzo, en Bucaramanga y su Área Metropolitana, con base en el listado de puntos, archivo KMZ, y actas de visita (anexo 3), presentadas por Ferney Rueda. En total, son 40 puntos de observación presentados (anexo 1). El comité aprueba los 40 puntos presentados.

b. Como parte de la petición realizada por la UTS al sistema masivo de transporte de Bucaramanga - Metrolínea, en oficio del 18 de diciembre de 2017 remitido a su gerente Antonio José Granados Parra, y con el visto bueno de la Alcaldía de Bucaramanga a través del asesor TIC Sergio Cajías para incluir en el proyecto a Metrolínea con la propuesta de diez (10) puntos de observación en igual número de estaciones, se realizó la visita de campo por parte de las UTS. Dicha visita estuvo acompañada por Andrea María Navarrete y Germán Restrepo por la UTS, Luisa Uribe por la interventoría, Anderson Osma por Emtel (FOCUS). Andrea María presenta los resultado de dicha visita y adjunta cuadro excel con el reporte (anexo 2) y actas de visita escaneada (anexo 3)

El comité recuerda que los puntos de observación fueron definidos en 2017 por una instancia conjunta gobernación - UTS, luego de consultar a la policía nacional mediante oficio remisorio enviado por el secretario TIC de la época, Herman Ramírez, de manera que si bien los puntos visitados en metrolínea son factibles y aportan al objeto del estudio del proyecto (y de la investigación) no pueden aprobarse por este comité hasta tanto se haya cumplido con la totalidad de visitas planteadas por el proyecto y/o se reasignan puntos de observación por circunstancias de inviabilidad técnica u operativa de las zonas objeto del estudio. Se notificará a la interventoría.

JMD

c. Informe de componente de investigación social. La interventoría realizó observaciones al documento protocolo de investigación en relación a la presentación y aspectos formales del documento. Se adjunta anexo 5 referente al informes de observaciones de Jannet Ortiz, de interventoría.
d. Casos especiales:
   i. En Girardot se reportaron en 2017 como factibles 8 puntos de observación pero de acuerdo a la distribución de puntos deben ser tan solo 5. Se notificará a la interventoría.
   ii. El ing. Ferney solicita se revise el caso del punto XXXXXX en el barrio XXXXX del municipo XXXXXX debido a que la familia se opone hoy a instalar las cámaras porque considera que en el sector corre riesgos de seguridad. Se solicita al ing. reportar tal situación a la interventoría del proyecto y reemplazar este punto para llevarlo a la comuna 3 barrio San Francisco, proyecto comuna inteligente de la alcaldía de Bucaramanga[1].

8. RESULTADOS

Ferney Rueda socializó y presentó los puntos consolidados en formato Excel, en los cuales se verificaron las variables y se tomó la decisión de darles la factibilidad por parte del comité. En total, fueron aprobados 40 puntos ubicados en Bucaramanga y su Área Metropolitana.
Andrea Navarrete socializó y presentó los puntos consolidados visitados en Metrolínea en formato Excel, en los cuales se verificaron las variables. No se realiza por el momento aprobación de dichos puntos por parte de éste comité técnico.
Se acogen las observaciones de forma realizadas por la interventoría al protocolo de investigación y se adoptarán las recomendaciones. Responsable Andrea Navarrete
Realizar notificaciones a la interventoría por parte del director del proyecto.

9. COMPROMISOS

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES (No aplica a eventos masivos).

ANDREA NAVARRETE
UTS

FERNEY RUEDA
UTS

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA
UTS

LUIS ANTONIO SARMIENTO
UTS

[1] Ver Acta 008 - comité técnico

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: GRUPO INVESTIGACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS.

2. NUMERO DE ACTA: 010

3. FECHA: 20 DE MARZO DE 2018

4. HORA: 4 pm a 6 pm

5. LUGAR: ViveLab

6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

| | |
|---|---|
| FERNEY RUEDA | UTS |
| ANDREA MARÍA NAVARRETE | UTS |
| JOHN MANUEL DELGADO | UTS |
| LUIS ANTONIO SARMIENTO | UTS |

7. TEMAS TRATADOS

Se convocó a reunión extraordinaria al Comité Técnico para validación de puntos, para hacer revisión y validación de puntos de observación visitados realizados del 18 de marzo al 20 de marzo de 2018 en Bucaramanga y su Área Metropolitana. Ferney presentó el listado de puntos (Anexo 1) y archivo KMZ (no se adjunta) para socializar en comité los puntos de observación.

8. RESULTADOS

Ferney Rueda socializó los puntos consolidados en formato Excel, en los cuales se verificaron las variables y se tomó la decisión de darles la factibilidad por parte del comité técnico. En total, fueron aprobados 26 puntos ubicados en Bucaramanga y su Área Metropolitana.

Se adjuntan los siguientes anexos:

Anexo 1. Puntos observación pendientes.

9. COMPROMISOS

Continuar con el trabajo de campo para los 31 puntos faltantes para Bucaramanga y Área Metropolitana.

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES (No aplica a eventos masivos).

ANDREA NAVARRETE
UTS

FERNEY RUEDA
UTS

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA
UTS

LUIS ANTONIO SARMIENTO
UTS

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: GRUPO INVESTIGACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS.

2. NÚMERO DE ACTA: 011
3. FECHA: 22 DE MARZO DE 2018

4. HORA: 8 am a 12 m

5. LUGAR: Sala de juntas Matisse

6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

| | |
|---|---|
| ANDREA MARÍA NAVARRETE | UTS |
| JOHN MANUEL DELGADO | UTS |
| LUIS ANTONIO SARMIENTO | UTS |
| FERNEY RUEDA | UTS |

7. TEMAS TRATADOS

1. Puntos a la fecha: A la fecha, se han reportado 225 puntos de observación, es decir, se han entregado con viabilidad 86% de los puntos de Bucaramanga y el Área metropolitana. Estamos a la espera del aval por parte de Interventoría y Gobernación. Hay 17 puntos que presentan un nivel de problema y también serán reportados a la Interventoría.
2. Caso Metrolínea: Sobre Cabecera, tenemos 9 puntos, la sugerencia del Comité Técnico es que 7 de esos puntos sean re-asignarlos en un sector de Cabecera, diferente a Cuadra Play, para que, en total, Cabecera cuente con 8 puntos. Los 10 puntos restantes sean asignados a los 10 puntos de observación adelantados en las estaciones de Metrolínea, que ya tienen viabilidad de parte de las Unidades Tecnológicas de Santander (Anexo 3) y, además, adjuntamos propuesta de viabilidad social (Anexo 2).
3. Barrancabermeja: En reunión del día 5 de febrero (Acta 004), la Policía manifestó dudas sobre la viabilidad de llevar a cabo el proyecto en Barrancabermeja. En Comité, vamos a presentar una propuesta de sectores objeto del estudio que se remitirá a la Interventoría para su aprobación, con el fin de no retrasar el avance de la definición de puntos de observación que afecten la ejecución del proyecto. Además, vale la pena señalar que desde sector del Muelle (carrera 1, calle 49, 50) hasta la carrera 25 (Parque a la Vida), era una zona de trabajo previamente definida.
4. Administrativos y varios:

- Fichas técnicas de los procesos contractuales: distribuir las especificaciones de los componentes. Armar ficha de varios componentes de este año.
- Definir tabla de seguimiento de avance del proyecto.
- Mecanismo para los informes mensuales. ¿Cómo capturar información de contratistas?

JMD

- La tabla resumen del proyecto que hay que terminar de diligenciar, porque muestra los detalles del proyecto. (Hoja de vida del convenio): Asuntos contractuales + resumen del proyecto. Actualizar los datos y documentos.
- Gestión de actividades de los contratistas. Hacer el cuadro.

8. RESULTADOS

Se adjuntan los siguientes anexos:

Anexo 1. *Relación de los 225 puntos.*
Anexo 2. Documento metrolínea viabilidad social.
Anexo 3. Cuadro puntos de observación Metrolínea.

9. COMPROMISOS

- Nosotros reconocemos la importancia de caracterizar esas áreas y que se va a hacer. Hacer cuadro de caracterización con variables de estudio.
- Revisión de por qué se escogieron esas zonas. Zonas de interés para estudio del 2017. (carta policía). Se mandó carta de la gobernación a la policía y ellos respondieron.
- Realizar documento donde se les solicita a cada equipo material físico, con instrucciones de cómo necesitamos que organicen la información digital y física.
- Llenar tabla descripción de actividades a ejecutar este año. Debe ir paginado. Y debe generarse documento de recepción de cada paquete recibido.
- Definición de cada uno de nosotros con quién va a trabajar.
- Cuáles son las asignaciones en relaciones con objetivos y actividades MGA del proyecto. En Drive: carpeta Cronogramas: Plan de actividades - ejecución ptal 2018.

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES (No aplica a eventos masivos).

ANDREA NAVARRETE
UTS

FERNEY RUEDA
UTS

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA
UTS

LUIS ANTONIO SARMIENTO
UTS

## SEGUIMIENTO AL PORCENTAJE DE AVANCE DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA APOYADA EN TIC
## CONVENIO 879 DE 2017 UTS - GOBERNACION DE SANTANDER

| OBJETIVO ESPECIFICO MGA | VALOR PORCENTUAL OBJETIVO | PRODUCTO MGA | ACTIVIDAD MGA | ACTIVIDADES (JUSTIFICACION) SEGÚN CONVENIO | VALOR PORCENTAL EN EL OBJETIVO | VALOR PORCENTUAL EN EL PROYECTO | % EJECUTADO DE ACTIVIDAD | % EJECUTADO EN OBJETIVO | % EJECUTADO EN PROYECTO | % EJECUTADO TOTAL DEL OBJETIVO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Desarrollar habilidades y capacidades sociales | 20% | Publicación de documentos formales e informales de recomendación de política pública y/o acciones para fomentar la cultura ciudadana | Investigación social: capacitación a personas de la comunidad - "escuelas de convivencia y seguridad ciudadana" | Eventos de socialización "Escuelas de Convivencia y seguridad ciudadana" Generar cultura ciudadana mediante la participación de las personas como eje fundamental de su propia seguridad a través de la educación y concientización de sus deberes y derechos. Se entrega cartilla de convivencia y seguridad ciudadana. Se esperan 250 personas por día, se incluyen 2 refrigerios y 1 almuerzo | 60,0% | 10,0% | 15,0% | 7,5% | 1,5% | 7,5% |
| | | | Investigación social: manuales, guías, material audiovisual para los programas académicos. | Manuales, guías, material audiovisual para los programas académicos. | 50,0% | 10,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | |
| Facilitar la construcción de un ambiente digital y de un ecosistema para la innovación | 10% | Programa de Emprendimiento apalancado por el programa Ingenios de la UTS | Innovación y Desarrollo de la Industria Digital: socialización de la información generada por el proyecto para la comunidad en general y la industrial digital | Socialización de la información generada por el proyecto para la comunidad en general y la industria digital | 50,0% | 5,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 2,5% |
| | | | Organización, procesos y operación eficiente: integración, gestión de procesos y proyectos | | 25,0% | 2,5% | 10,0% | 2,5% | 0,3% | |
| | | | Solución tecnológica de Ciudad Inteligente: personal experto en interacción y puesta en marcha de las soluciones | | 25,0% | 2,5% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | |
| Incrementar el conocimiento sobre las causas y efectos de la Realidad social | 20% | Laboratorio de cultura ciudadana | Interventoría | | 12,5% | 2,5% | 100,0% | 12,5% | 2,5% | 42,5% |
| | | | Investigación social: conformación del personal del Laboratorio de investigación Social | | 50,0% | 10,0% | 50,0% | 25,0% | 5,0% | |
| | | | Investigación social: viajes personal externo de apoyo en investigación | Socializaciones y paneles de transferencia del conocimiento y la investigación (19.475.559) y Viáticos para la implementación, seguimiento y puesta a punto de la solución (15.960190) | 12,5% | 2,5% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | |
| | | | Administrativos | Administración del proyecto desde las UTS | 25,0% | 5,0% | 20,0% | 5,0% | 1,0% | |
| Mejorar la apropiación de la tecnología | 15% | Eventos de difusión y formación continua orientados en los objetos de estudio del Laboratorio | Innovación y desarrollo de la industria digital: mesas de trabajo que fomenten la construcción de Apps con la comunidad y con apoyos de entes gubernamentales o educativos. | Mesas de trabajo (4) que fomenten la construcción de Apps con la comunidad y con apoyos de entes gubernamentales o educativos | 33,3% | 5,0% | 10,0% | 3,3% | 0,5% | 11,7% |
| | | | Solución Tecnológica de ciudad inteligente: sistema alarmas comunitarias. | | 33,3% | 5,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | |
| | | | Innovación y desarrollo de la industria digital: guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de apps, software SDK | Guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de APS, Software SDK (cantidad 1) | 16,7% | 2,5% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | |
| | | | Participación en Feria Nacional de Bogotá. | Participación en Feria Nacional de Bogotá | 16,7% | 2,5% | 50,0% | 8,3% | 1,3% | |
| Mejorar y acelerar la respuesta ante incidentes a través de Coordinación, eficiencia operativa e información confiable | 10% | Laboratorio de cultura ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de vida. | Organización, procesos y operación eficiente: nuevos procesos y aseguramiento de la gestión del cambio | Nuevos procesos y aseguramiento de la gestión del cambio institucional y social | 50,0% | 5,0% | 10,0% | 5,0% | 0,5% | 10,0% |
| | | | Solución Tecnológica de Ciudad Inteligente: Sistema de integración de seguridad ciudadana actual y gestión de la información necesaria para la investigación social. | Sistema de CCTV | 50,0% | 5,0% | 10,0% | 5,0% | 0,5% | |
| Recopilar información y generar capacidades analíticas apoyadas en TIC | 25% | Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base en la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e Innovación, Apps.co (MinTic) y Dir. Promoción de MinTic (Vive Digital) | Innovación y desarrollo de la industria digital: socialización sobre el uso de la información acordes a las normativas legales vigentes en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales. | Socialización sobre el uso de la información acordes a las normativas legales vigentes en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales | 10,0% | 2,5% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 57,0% |
| | | | Solución tecnológica de ciudad inteligente: licencias de software necesarios para el funcionamiento e integración para el apoyo a las actividades de investigación. | | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | |
| | | | Solución tecnológicas de ciudad inteligente: cámaras nuevas para movilidad. | | 80,0% | 20,0% | 70,0% | 56,0% | 14,0% | |
| | | | Solución tecnología de ciudad inteligente: interacción, puesta en marcha, pruebas y funcionamiento de las soluciones tecnológicas de recolección de datos y generación de análisis predictivo. | Integración, puesta en marcha, pruebas y funcionamiento de las soluciones tecnológicas de recolección de datos y generación de análisis predictivo | 10,0% | 2,5% | 10,0% | 1,0% | 0,3% | |
| | | | | | | | [redacted] | | 27,25% | 27,25% |

Elaborado: comité técnico UTS marzo de 2018
Revisó Jotin Delgado
** Valor de avance reportado por interventoría a DNP el 20.03.2018 de todo el proyecto 27%
Última actualización 21 de marzo de 2018

ANEXO 6

# FINANCIEROS

| INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Periodo comprendida: del 1 al 31 de Marzo de 2018 | | | | | | Fecha de Presentación del informe: Marzo de 2018 | | |
| ENTIDAD EJECUTORA: Gobernación de Santander | | | | | | | | |
| ENTIDAD BENEFICIARIA: Unidades tecnológicas de Santander UTS | | | | | | | | |
| Título de proyecto: INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA | | | | | | | | |
| Código del proyecto: BIPIN 2014000010032 | | | | | | Convenio No. 879 de 2017 | | |
| **RUBROS** | | **APORTES COLCIENCIAS SGR** | | | | **APORTES CONTRAPARTIDA** | | |
| | | Presupuesto vigente | Ejecución Marzo | TOTAL EJECUCION ACUMULADA | Porcentaje de Ejecución | Presupuesto Aprobado | Ejecución 2017 | SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA |
| 1 | Talento Humano | $994.009.326 | $51.744.000 | $113.836.800 | 11% | $121.830.674 | $58.691.199 | $63.139.475 |
| 2 | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| **TOTALES** | | **$994.009.326** | **$51.744.000** | **$113.836.800** | **11%** | **$121.830.674** | **$58.691.199** | **$63.139.475** |

*ELABORADO POR: Antonio Sarmiento*

Vo. Bo. DIRECTOR DEL PROYECTO

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA

## RECURSO HUMANO EJECUTADO A MARZO 30 DE 2018

| No. Contrato | Registro | Documento | Disponibil | Fecha | Nit | Nombre | Valor | Ejecutado Febrero | Ejecutado Marzo | Total Ejecutado | Saldo por Ejecutar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 000564-18 | CP | 18-00602 | CD 18-00183 | 23/01/18 | 91217062 | BLANCO BLANCO FERNANDO | 14.800.000 | 4.800.000 | 4.000.000 | 8.800.000 | 6.000.000 |
| 000554-18 | CP | 18-00592 | CD 18-00183 | 23/01/18 | 79786487 | DELGADO NIVIA JOHN MANUEL | 22.496.000 | 7.296.000 | 6.080.000 | 13.376.000 | 9.120.000 |
| 000565-18 | CP | 18-00603 | CD 18-00183 | 23/01/18 | 91217821 | GARCIA BAUTISTA GONZALO | 14.800.000 | 4.800.000 | 4.000.000 | 8.800.000 | 6.000.000 |
| 000568-18 | CP | 18-00606 | CD 18-00183 | 23/01/18 | 1098705543 | GARCIA PARDO CARMEN ELISA | 14.800.000 | 4.800.000 | 4.000.000 | 8.800.000 | 6.000.000 |
| 000542-18 | CP | 18-00580 | CD 18-00183 | 23/01/18 | 63535494 | NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA | 14.800.000 | 4.800.000 | 4.000.000 | 8.800.000 | 6.000.000 |
| 000548-18 | CP | 18-00586 | CD 18-00183 | 23/01/18 | 1098685785 | ORTEGA PABON JUAN MANUEL | 8.406.400 | 2.726.400 | 2.272.000 | 4.998.400 | 3.408.000 |
| 000567-18 | CP | 18-00605 | CD 18-00183 | 23/01/18 | 63523957 | RAMIREZ PLATA EDNA YAMILE | 14.800.000 | 4.800.000 | 4.000.000 | 8.800.000 | 6.000.000 |
| 000562-18 | CP | 18-00600 | CD 18-00183 | 23/01/18 | 1098668284 | RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO | 14.800.000 | 4.800.000 | 4.000.000 | 8.800.000 | 6.000.000 |
| 000566-18 | CP | 18-00604 | CD 18-00183 | 23/01/18 | 1098620911 | ROJAS PEÑA JORGE ANDRES | 14.800.000 | 4.800.000 | 4.000.000 | 8.800.000 | 6.000.000 |
| 000539-18 | CP | 18-00577 | CD 18-00183 | 23/01/18 | 1098614939 | RUEDA GARCIA FERNEY | 14.800.000 | 4.800.000 | 4.000.000 | 8.800.000 | 6.000.000 |
| 000563-18 | CP | 18-00601 | CD 18-00183 | 23/01/18 | 63507933 | SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA | 14.800.000 | 4.800.000 | 4.000.000 | 8.800.000 | 6.000.000 |
| 000544-18 | CP | 18-00582 | CD 18-00183 | 23/01/18 | 5591855 | SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO | 18.944.000 | 6.144.000 | 5.120.000 | 11.264.000 | 7.680.000 |
| 000550-18 | CP | 18-00588 | CD 18-00183 | 23/01/18 | 73582756 | ULLOA RANGEL SERGIO | 8.406.400 | 2.726.400 | 2.272.000 | 4.998.400 | 3.408.000 |
| TOTAL | | | | | | | 191.452.800 | 62.092.800 | 51.744.000 | 113.836.800 | 77.616.000 |

Fuente: Datos Tomados del Sistema Financiero GD

JAIME ALBERTO PINZON DE MOYA
Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboro: Elda Gomez Niño - CPSP

# PROYECTO: "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC, EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA.

## CONVENIO 879 DE 2017

## INFORME DE AVANCE MENSUAL
## ABRIL DE 2018

Centro comercial Acrópolis – Oficina Vive lab
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | Unidades Tecnológicas de Santander |

**INFORME MENSUAL DE ABRIL DE 2018**

**LUGAR Y FECHA:** Bucaramanga, Abril de 2018

## 1. DATOS DEL CONTRATO

| **GENERALIDADES** | |
|---|---|
| CONTRATANTE O CONVINIENTE | GOBERNACIÓN DE SANTANDER<br>NIT: 890.201.235-6 |
| OBJETO | APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METRÓPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. |
| BENEFICIARIO | UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER |
| TIPO DE CONTRATO O CONVENIO | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO |
| COOPERANTE | |
| FECHA DE SUSCRIPCION | 5 DE ABRIL DE 2017 |
| FECHA DE ACTA DE INICIO | 17 DE MAYO DE 2017 |
| PLAZO DE EJECUCION | 36 MESES |
| FECHA DE TERMINACION | 16 DE MAYO DE 2020 |
| FECHA DE LA ADICION O PRORROGA | N/A |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO | $3.741.080.647 PESOS M/CTE |
| VALOR DE APORTES DE LA GOBERNACION | $3.341.080.647 PESOS M/CTE |
| VALOR DE APORTES DE CONTRAPARTIDA | $400.000.000 DE PESOS M/CTE |
| VALOR DE LA ADICIÓN | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| SUPERVISOR (es) ACTUAL DEL CONTRATO | MANUEL SORZANO | | |
| SUPERVISORES | | DESDE | HASTA |
| | MANUEL SORZANO | | |

JMV

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | Unidades Tecnológicas de Santander |

| | | | |
|---|---|---|---|
| ANTERIORES (SI APLICA) | LUIS FERNANDO RINCÓN ARDILA | | |
| | HERMAN RAMIREZ | | |

## 2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES[1]

Del contrato inicial

| CDP | NUMERO | FECHA EXP | VALOR | VALOR A AFECTAR | UNIDAD EJECUTORA |
|---|---|---|---|---|---|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1 | 17000457 | 25/01/2017 | 9.778.567.507 | | SECRETARÍA DEL INTERIOR |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2 | 17000456 | 25/01/2017 | 7.662.747.350 | | SECRETARÍA DEL INTERIOR |
| Registro Presupuestal 1 | 17003072 | 07/04/2017 | $3.341.080.647 | | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER |

De la adición, prorroga o modificación (si aplica): N/A

| | | | |
|---|---|---|---|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la adición | No. | Fecha: | $ |
| Vigencias futuras para la adición | No. | Fecha: | $ |
| Registro presupuestal para la adición del CDP | No. | Fecha: | $ |
| Registro presupuestal entidades gubernamentales | No. | Fecha: | $ |

## 3. ASPECTOS FINANCIEROS

| ENTREGA DE APORTES POR PARTE DE LA GOBERNACION | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | FECHA DE CUMPLIMIENTO | PORCENTAJE DE AVANCE | VALOR |
| Primer (y único) Desembolso | 25 de enero de 2018 | 100% | $3.341.080.647 |
| | TOTAL | | $3.341.080.647 |

*Certificado Desembolso*

[1] La gobernación de Santander emitió el 21 de noviembre de 2017 CDP 1117 y emitió el 6 de diciembre de 2017 RP 817 para garantizar desembolso directo por parte del ministerio de hacienda de Colombia a las UTS según disposiciones del decreto 1297 de 2016 Por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015 con el fin de reglamentar el giro y reintegro de los recursos del Sistema General de Regalías. Dicho desembolso se hizo efectivo el 25 de enero de 2018

JMO

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | Unidades Tecnológicas de Santander |

| ENTREGA DE APORTES POR PARTE DEL COOPERANTE | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | FECHA DE CUMPLIMIENTO | PORCENTAJE DE AVANCE | VALOR |
| Primer Desembolso | Diciembre de 2017 | 14,67% | $58.691.199 |
| Segundo Desembolso | | | |
| Tercer Desembolso | | | |
| Cuarto Desembolso | | | |
| | TOTAL | 14,67% | $58.691.199 |

## 4. POLIZAS DEL CONTRATO:

### A. POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.
**NIT.: 860.009.578-6**
**NÚMERO DE PÓLIZA: 96-44-101128807**
**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: BUCARAMANGA 25 DE ABRIL DE 2017**
**VIGENCIA DEL SEGURO DESDE:** 05/04/2017
**VIGENCIA DEL SEGURO HASTA**: 05/04/2023
FECHA DE APROBACION DE LA POLIZA: **27 DE ABRIL DE 2017**
**VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: 05/04/2023**

| AMPAROS | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA INICIAL | VIGENCIA FINAL |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato. | $668.216.129,40 | 05/04/2017 | 05/08/2020 |
| Calidad del bien. | | | |
| Calidad del servicio | $668.216.129,40 | 05/04/2017 | 05/04/2023 |
| Suministro de repuestos | | | |
| Pago de salarios y prestaciones sociales | $167.054.032,35 | 05/04/2020 | 05/08/2020 |

### B. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

**N/A**

## 5. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y RÉGIMEN PARAFISCAL

Se anexa Paz y Salvo de seguridad social y parafiscales de las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, del mes de Abril de 2018
*Parafiscales Abr.2018*
*Planillas pago Abr.2018*

## 6. EJECUCION DEL CONTRATO

### 6.1. ACTIVIDADES CONTRACTUALES

| OBLIGACION CONTRACTUAL | ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| 1. Destinar rigurosamente los dineros aportados por el DEPARTAMENTO para los fines previstos en el objeto del convenio | *Certificación destinacion de los recursos* |
| 2. Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio. | Las UTS se ha mantenido presta a cooperar en el desarrollo del convenio. |
| 3. Rendir informes semestrales al DEPARTMENTO sobre el desarrollo del convenio y la ejecución de los aportes | N/A para este periodo. |
| 4. Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas clausulas del convenio | Se hace permanentemente. |
| 5. Aceptar la supervisión por parte del departamento | A cargo del doctor Manuel Sorzano a partir de diciembre de 2017 |
| 6. Abrir una cuenta especial a nombre del objeto del convenio , en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que el DEPARTAMENTO aporta, enviando antes de primer desembolso la certificación de la apertura de la cuenta , con la especificación coincidente con la de la partida presupuestal | *Certificación Bancaria* |
| 7. Enviar durante los primeros quince (15) dias de cada mes, copia de los extractos bancarios de la cuenta del proyecto, del libro de Bancos, y de los comprobantes de pago generados durante el respectivo período | *Soportes Contables Abr.2018*<br>*Comprobantes de Egreso Abr.2018* |
| 8. Llevar una contabilidad separada de todos los recursos entregados para la ejecución del presente proyecto, manteniendo sus libros a entera disposición de los funcionarios investigadores y del DEPARTAMENTO, cuando lo requieran | |
| 9. Destinar los aportes en especie de conformidad con lo establecido en el convenio | |
| 10. Utilizar los recursos a que se refiere el presente convenio, solo hasta cuando se cuente con la autorización escrita del supervisor, la cual debe tener el visto bueno del JEFE DE LA OFICINA GESTORA | |
| 11. Nombrar una veeduría para vigilar el cumplimiento del convenio | Veeduría creada por el DNP en octubre de 2017 |
| 12. Diseñar y poner en marcha las diferentes etapas en la ejecución del proyecto enunciado en la cláusula denominada objeto | Se han realizado actividades para el cumplimiento de los productos que le apuntan a los |

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | Unidades Tecnológicas de Santander |

| | |
|---|---|
| | objetivos específicos descritos en el parágrafo de la primera cláusula del presente convenio. |
| 13. *No existe en el convenio* | |
| 14. Darle los respectivos creditos al DEPARTAMENTO | En todas las comunicaciones y documento se incluye el logo de la Gobernación de Santander. |
| 15. Hacer un archivo del proyecto, mantenerlo actualizado y a disposición del DEPARTAMENTO | Se abrió el repositorio de información del Proyecto |
| 16. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, debe cumplir con el pago de los aportes de sus empleados a los sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF, y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, durantes los últimos seis (6) meses anteriores a la celabración del presente contrato, mediante certificación expedidadmpor el Revisor Fiscal o por elRepresentante Legal , según el caso. | *Cert. Parafiscales Abr.2018* |

**6.2. BITACORA DIARIA DE AVANCE**
**N/A**

**6.3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**N/A**

## 7. GESTIÓN DE COMUNICADOS, OFICIOS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

| DOCUMENTO | NUMERO | ASUNTO | FECHA | ENVIADO A: | RECIBIDO DE: |
|---|---|---|---|---|---|
| Oficio | *021* | Respuesta comunicado 05042018-014 | 06/04/2018 | Luis Carlos Ballesteros – Interventoria- | |
| Oficio | *022* | Reporte puntos problematicos para instalacion de Camaras | 10/04/2018 | Manuel Sorzano. Secretario del Interior | |
| Oficio | *023* | Solicitud actas de aprobación de puntos. | 23/04/2018 | Luis Carlos Ballesteros – Interventoria- | |
| Oficio | *024* | Cartacterización zonas sugeridas | 24/04/2018 | Manuel Sorzano. Secretario del | |

JMD

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | por la Gobernación | | Interior | |
| Oficio | *025* | Envio contratos y hojas de vida recurso humano contratado en 2018 | 23/04/2018 | Luis Carlos Ballesteros - Interventoria | |
| Oficio | *026* | Aclaración temas tecnológicos Convenios 879-17 UTS y 883/2017 EMTEL | 30/04/2018 | Manuel Sorzano. Secretario del Interior | |

## 8. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

### 8.1. RELACIÓN DE REUNIONES Y COMITÉS

| FECHA | TIPO DE REUNIÓN | DESCRIPCIÓN | NOMBRE DEL ACTA | CITADA POR: |
|---|---|---|---|---|
| 02/04/2018 | Comité Técnico | Revisión pendientes | *012* | Director Proyecto |
| 03/04/2018 | Coordinacion comando policia Magdalena Medio | Definir situacion del Proyecto en Barranca | *013* | Secretario del interior. |
| 03/04/2018 | Coordinacion Alcaldía de Barrnca | Definir situación del proyecto en Barranca | *014* | Secretario del Interior |
| 04/04/2018 | Rreunion de coordinacion Equipo completo | Revision de compromisos que le apunten al cumplimiento de Objetivos. | 015 | Director Proyecto |
| 04/04/2018 | Comité técnico | Balance de puntos de observacion finales, revisión de temas tecológico y de investigación | *016* | Director Proyecto |
| 06/04/2018 | Grupo de Investigación | Avances compenente de investigación, protocolo, cacteristicas brief cam y analítica. | *017* | Coordinadora Invetigación. |
| 11/04/2018 | Comité Técnico | Aprobació prueba piloto, solicitar a la Dir. De Investigaciones docentes | *018* | Director Proyecto |

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | Unidades Tecnológicas de Santander |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | para apoyo a protocolo de investigación | | |
| 11/04/2018 | Componente Tecnológico | Seguimiento puntos de observación, procesos anlítica, Asignacion tareas. | *019* | Coordinador Tecnológico |
| 18/04/2018 | Comité Técnico | Revision consolidado de puntos, asignación puntos metrolínea, envío documentos recurso humano solicitadospor la Interventoría | *020* | Director Proyecto |
| 23/04/2018 | Comité de Planeación | Balance de cada uno de los componente para informe al rector. | *021* | Director Proyecto |
| 24/04/2018 | Comité Técnico | Asignación nuevos puntos de observación, organización de documentos en el repositorio, instructivo de hojas de vida de los puntos de observación. | *022* | Director Proyecto |
| 30/04/2018 | Comité de coordinación – Equipo completo | Revisión y evaluación de todos los compromisos del proyecto, establecimiento de la ibitácora y el cuadro de seguimiento de funcionarios, prórroga de los cotratos de personal hasta el 30 de junio. | *023* | Director del proyecto. |

**9. ACTIVIDADES GENERALES.**

**9.1**

| PRODUCTO | ACTIVIDAD DESARROLLADA |
|---|---|
| **PROTOCOLO DE INVESTIGACION** | Se enviaron los siguientes documentos para revisión de la Interventoria:<br>*Indicadores preliminares p/analítica*<br>*Instructivo para fichas de caraterización*<br>*Fichas de caracterización de 200 P:O:*<br>*Cartacterización 4 zonas sugeridas por la Gob. de Santander*<br>*Aspectos legales sobre tratamiento de datos* |

| | |
|---|---|
| | Se enviaron los siguientes anexos sobre el componente de Investigación:<br>*Prueba Piloto*<br>*Briefcam*<br>*Metrolínea* |
| | |

**9.2**

| PRODUCTO | ACTIVIDAD DESARROLLADA |
|---|---|
| **ELABORACION PLANTILLA PARA GESTION POR RESULTADOS Y SEGUIMIENTO A FUNCIONARIOS Y BITACORA DE ACTIVIDADES.** | Se elaboraron la siguientes plantillas:<br>*Gestion para resultados, seguimiento a funcionarios*<br>*Bitácora de Actividades diarias* |

**9.4**

| PRODUCTO | ACTIVIDAD DESARROLLADA |
|---|---|
| **COMPONENTE TECNOLOGICO** | Se elaboraron los siguientes documentos para protocolo de prueba y almacenamiento de datos:<br>*Protocolo de prueba*<br>*Protocolo para entrega de información*<br>*Opciones de Almacenamiento*<br>*Volumen de grabación de cámaras* |
| **DEFINICION DE PUENTOS DE OBSERVACION** | Se entregó el consolidado de 244 puntos de observacion.<br>*Puntos de Observación hasta Abr.2018* |

## 10. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PRÓXIMO MES

### 10.1. ACTIVIDADES CONTRACTUALES

- Realizar la correcta ejecución contable e independiente del proyecto y garantizar la disponibilidad de los libros contables para su control, auditoria y seguimiento.
- Iniciar las pruebas piloto para analitica.
- Avanzar en el protocolo de investigación.
- Destinar rigurosamente los dineros aportados por el Departamento para los fines previstos en el objeto del convenio.

## 11. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | Unidades Tecnológicas de Santander |

En el mes de Abril de 2018, se ejecutaron recursos por valor de $ 51.744.000 y el acumulado en 2018 es de 165.580.800

*Ejecución presupuestal 2018*

El Talento Humano contratado con cargo al proyecto está dispuesto de la siguiente forma:

| TIPO DE VINCULACIÓN LABORAL | NOMBRE | No. CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | Fecha inicio | Fecha final | Febrero SGR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de prestación de servicios | John Manuel Delgado Nivia | 000554-18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $6.080.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Andrea María Navarrete Mogollón | 000542-18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER SUPERVISOR SOCIAL DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $4.000.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Fernando Blanco Blanco | 000564-18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER DESARROLLO Y DIVULGACION DE INFORMACION DEL PROYECTO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADOEN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER. | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $4.000.000 |

JHO

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | Unidades Tecnológicas de Santander |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de prestación de servicios | Juan Manuel Ortega Pabón | 000548-18 | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE INGENIERIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA"EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENION INTERADMINISTRATIVO No879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017,SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $2.272.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Carmen Elisa García Pardo | 000568-18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $4.000.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Claudia Milena Salinas Calderón | 000563-18 | PRESTAR SERIVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO DE SOLUCIONES DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CULTURA CIUDADANA Y PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 05 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $4.000.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Sergio Ulloa Rangel | 000550-18 | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE INGENIERIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA"EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENION INTERADMINISTRATIVO No879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017,SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $2.272.000 |

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | Unidades Tecnológicas de Santander |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de prestación de servicios | Ferney Rueda García | 00539-18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER SUPERVISOR TECNOLÓGICO DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $4.000.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Carlos Alberto Rodríguez Hernández | 00562-18 | PRESTAR SERIVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA Y PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADA EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 05 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $4.000.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Gonzalo Garcia Bautista | 000565-18 | PRESTAR SERIVICIOS PROFESIONALES EN DEFINICION E IMPLEMENTACION DE MODELOS OPERATIVOS PARA LA GESTION DEL CAMBIO Y LA DIVULGACION DE POLITICAS DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA Y PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADA EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 05 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $4.000.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Edna Yamile Ramirez Plata | 000567-18 | PRESTAR SERIVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN DEFINICION E IMPLEMENTACION DE LA MEJORA CONTINUAY GOBERNABILIDAD DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA Y PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADA EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 05 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $4.000.000 |

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | Unidades Tecnológicas de Santander |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de Prestación de Servicios | Jorge Andrés Rojas Peña | 000566-18 | PRESTAR SERIVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN LA IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTELIGENTES EN MOBILIDAD Y SEGURIDAD DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA Y PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADA EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 05 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $4.000.000 |
| Contrato de Prestación de Servicios | Luis Antonio Sarmiento Romero | 000544-18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE PROYECTOS DEL PROYECTO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PAFRTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | $5.120.000 |

Firmado

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director Administrativo del proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co
*Elaboró Luis Antonio Sarmiento*
*Revisó John Manuel Delgado N.*

# SEGURIDAD SOCIAL

Unidades Tecnológicas de Santander
Un buen presente, un mejor futuro

**JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD – CONTADORA DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**

**CERTIFICA:**

Que las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER con Nit. No.890.208.727-1, se encuentran a PAZ Y SALVO por concepto de pago de parafiscales y seguridad social a la fecha.

Se expide en Bucaramanga, a solicitud de la **GOBERNACION DE SANTANDER**, a los quince (15) días del mes de Mayo del dos mil dieciocho (2018).

**GRICELDA PULIDO JAIMES**

Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
**Bucaramanga - Santander - Colombia**

www.uts.edu.co

aportes en línea

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
| NIT 890208727 | 1 | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | A - 200 O MAS COTIZANTES | PROFESORES CATEDRA | CALLE DE LOS ESTUDIANTES | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6941762 | No |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-04 | 2018-05 | 335625524 | 8479403328 | E | 2018/05/08 | 2018/05/08 | BANCO BBVA COLOMBIA S.A. | 0 | $255,812,100 |

## TOTAL A PAGAR

| Administradoras | Afiliados | Valor liquidado | Interes de mora | Saldos e incapacidades | Total a pagar |
|---|---|---|---|---|---|
| 24 | 600 | $255,812,100 | $0 | $0 | $255,812,100 |

## RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

| Administradora | Codigo | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotizacion Obligatoria | Voluntaria Afiliado | Voluntaria Empleador | Fondo Solidaridad Pensional | Fondo Subsistencia | Intereses de mora | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COLFONDOS | 23I001 | 800,227,940 | 6 | 49 | $55,356,149 | $8,859,300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $8,859,300 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 213 | $251,174,937 | $40,197,600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $40,197,600 |
| OLD MUTUAL | 230901 | 800,253,055 | 2 | 5 | $6,618,216 | $1,059,300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $1,059,300 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 184 | $208,217,363 | $33,321,600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $33,321,600 |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 0 | 105 | $118,217,796 | $18,919,200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $18,919,200 |
| Total (AFP: 5) | | | | 556 | $639,584,461 | $102,357,000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $102,357,000 |

## RESUMEN DE PAGO A SALUD

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotizacion Obligatoria | UPC Adicional | Intereses de mora | Autorización Incapacidad | Incapacidades | Autorización Licencias | Licencias | Saldos a favor | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COMPARTA | ESSC33 | 804,002,105 | 0 | 2 | $1,710,900 | $214,000 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $214,000 |
| COOMEVA | EPS016 | 805,000,427 | 1 | 111 | $128,370,864 | $16,051,600 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $16,051,600 |
| COOSALUD MOVILIDAD | ESSC24 | 900,226,715 | 3 | 3 | $2,737,440 | $342,300 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $342,300 |
| EMDISALUD | ESSC02 | 811,004,055 | 5 | 66 | $84,755,974 | $10,597,000 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $10,597,000 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 2 | 23 | $25,779,742 | $3,223,400 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $3,223,400 |
| FAMISANAR | EPS017 | 830,003,564 | 7 | 27 | $32,550,020 | $4,070,000 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $4,070,000 |
| FOSYGA | MIN001 | 901,037,916 | 1 | 30 | $40,484,338 | $5,061,900 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $5,061,900 |
| MEDIMAS EPS | EPS044 | 901,097,473 | 5 | 74 | $78,616,651 | $9,830,400 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $9,830,400 |
| MUTUAL SER | ESSC07 | 806,008,394 | 7 | 1 | $1,037,904 | $129,800 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $129,800 |
| NUEVA E.P.S. | EPS037 | 900,156,264 | 2 | 116 | $135,885,284 | $16,990,700 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $16,990,700 |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800,130,907 | 4 | 59 | $65,605,236 | $8,203,500 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $8,203,500 |
| SALUDVIDA | EPS033 | 830,074,184 | 5 | 3 | $3,689,364 | $461,300 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $461,300 |
| SALUDVIDA S.A. EPS MOVILIDAD | EPSC33 | 830,074,184 | 5 | 2 | $1,779,336 | $222,600 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $222,600 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 83 | $93,013,520 | $11,630,400 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $11,630,400 |
| Total (EPS: 14) | | | | 600 | $696,016,573 | $87,028,900 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $87,028,900 |



2018/05/09 05:19 PM

aportes en línea

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

**RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES**

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | Intereses de mora | Autorizacion Incapacidad | Incapacidades | Cotización Otros Riesgos | Saldos a favor | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 600 | $696,016,573 | $3,651,200 | $0 | | $0 | $0 | $0 | $3,651,200 |
| **Total (ARL:1)** | | | | **600** | **$696,016,573** | **$3,651,200** | **$0** | | **$0** | **$0** | **$0** | **$3,651,200** |

**RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES**

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotizacion Obligatoria | Intereses de mora | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CAJASAN | CCF39 | 890,200,106 | 1 | 586 | $677,326,629 | $27,123,800 | $0 | $27,123,800 |
| COMFAORIENTE | CCF36 | 890,500,675 | 6 | 14 | $18,689,944 | $748,200 | $0 | $748,200 |
| **Total (CCF:2)** | | | | **600** | **$696,016,573** | **$27,872,000** | **$0** | **$27,872,000** |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | PAICBF | 899,999,239 | 2 | 600 | $696,785,722 | $20,939,800 | $0 | $20,939,800 |
| **Total (ICBF:1)** | | | | **600** | **$696,785,722** | **$20,939,800** | **$0** | **$20,939,800** |
| SENA | PASENA | 899,999,034 | 1 | 600 | $696,785,722 | $13,963,200 | $0 | $13,963,200 |
| **Total (SENA:1)** | | | | **600** | **$696,785,722** | **$13,963,200** | **$0** | **$13,963,200** |



2018/05/09 05:19 PM

aportes en línea

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 890208727 | 1 | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | B - MENOS DE 200 COTIZANTES | NOMINA PLANTA | CL DE LOS ESTUDIANTES N 9 -82 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6917700 | No |

## DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-04 | 2018-05 | 335335861 | 8479403073 | E | 2018/05/08 | 2018/05/07 | BANCO BBVA COLOMBIA S.A. | 0 | $279,115,800 |

## TOTAL A PAGAR

| Administradoras | Afiliados | Valor liquidado | Interes de mora | Saldos e incapacidades | Total a pagar |
|---|---|---|---|---|---|
| 18 | 126 | $279,115,800 | $0 | $0 | $279,115,800 |

## RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | Voluntaria Afiliado | Voluntaria Empleador | Fondo Solidaridad Pensional | Fondo Subsistencia | Intereses de mora | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COLFONDOS | 231001 | 800,227,940 | 6 | 9 | $51,869,671 | $8,299,600 | $0 | $0 | $245,700 | $245,700 | $0 | $8,791,000 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 77 | $437,464,361 | $69,998,600 | $0 | $0 | $2,011,700 | $2,296,900 | $0 | $74,307,200 |
| OLD MUTUAL | 230901 | 800,253,055 | 2 | 1 | $11,139,590 | $1,782,400 | $0 | $0 | $55,700 | $55,700 | $0 | $1,893,800 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 19 | $113,742,939 | $18,199,800 | $0 | $0 | $569,900 | $569,900 | $0 | $19,339,600 |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 0 | 20 | $101,264,149 | $16,203,500 | $0 | $0 | $497,200 | $497,200 | $0 | $17,197,900 |
| Total (AFP: 5) | | | | 126 | $715,480,710 | $114,483,900 | $0 | $0 | $3,380,200 | $3,665,400 | $0 | $121,529,500 |

## RESUMEN DE PAGO A SALUD

| Administradora | Codigo | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | UPC Adicional | Intereses de mora | Autorización Incapacidad | Incapacidades | Autorización Licencias | Licencias | Saldos a favor | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COOMEVA | EPS016 | 805,000,427 | 1 | 26 | $137,465,348 | $17,184,700 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $17,184,700 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 2 | 13 | $72,621,486 | $9,078,600 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $9,078,600 |
| FAMISANAR | EPS017 | 830,003,564 | 7 | 4 | $23,610,650 | $2,951,600 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $2,951,600 |
| FOSYGA | MIN001 | 901,037,916 | 1 | 4 | $25,695,953 | $3,212,300 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $3,212,300 |
| MEDIMAS EPS | EPS044 | 901,097,473 | 5 | 18 | $104,068,592 | $13,009,800 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $13,009,800 |
| NUEVA E.P.S. | EPS037 | 900,156,264 | 2 | 28 | $140,234,887 | $17,531,200 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $17,531,200 |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800,130,907 | 4 | 19 | $114,413,362 | $14,302,800 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $14,302,800 |
| SALUDVIDA | EPS033 | 830,074,184 | 5 | 1 | $8,792,942 | $1,099,200 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $1,099,200 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 13 | $88,577,570 | $11,073,000 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $11,073,000 |
| Total (EPS: 9) | | | | 126 | $715,480,710 | $89,443,200 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $89,443,200 |

## RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | Intereses de mora | Autorizacion Incapacidad | Incapacidades | Cotización Otros Riesgos | Saldos a favor | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 126 | $715,480,710 | $3,728,700 | $0 | | $0 | $0 | $0 | $3,728,700 |
| Total (ARL: 1) | | | | 126 | $715,480,710 | $3,728,700 | $0 | | $0 | $0 | $0 | $3,728,700 |

## RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES



2018/05/09 04:46 PM

aportes en línea

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

| Administradora | Codigo | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | Intereses de mora | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CAJASAN | CCF39 | 890,200,106 | 1 | 126 | $715,480,710 | $28,625,900 | $0 | $28,625,900 |
| **Total (CCF: 1)** | | | | **126** | **$715,480,710** | **$28,625,900** | **$0** | **$28,625,900** |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | PAICBF | 899,999,239 | 2 | 126 | $715,480,710 | $21,471,700 | $0 | $21,471,700 |
| **Total (ICBF: 1)** | | | | **126** | **$715,480,710** | **$21,471,700** | **$0** | **$21,471,700** |
| SENA | PASENA | 899,999,034 | 1 | 126 | $715,480,710 | $14,316,800 | $0 | $14,316,800 |
| **Total (SENA: 1)** | | | | **126** | **$715,480,710** | **$14,316,800** | **$0** | **$14,316,800** |



2018/05/09 04:46 PM

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 91217052 | | BLANCO BLANCO FERNANDO | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | cl 138 23 60 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6' 91308 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-04 | 2018-04 | 1000001179 | 8477938360 | I | 2018/04/13 | 2018/04/17 | BANCO BOGOTA | 4 | $466,100 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $256,000 | $900 | $0 | $256,900 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 1 | $256,000 | $900 | $0 | $256,900 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $8,400 | $100 | $0 | $8,500 |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23 | 860,011,153 | 6 | 1 | $8,400 | $100 | $0 | $8,500 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $200,000 | $700 | $0 | $200,700 |
| COOMEVA | EPS016 | 805,000,427 | 1 | 1 | $200,000 | $700 | $0 | $200,700 |
| TOTAL | | | | 1 | $464,400 | $1,700 | $0 | $466,100 |

Scanned by CamScanner

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Dirección | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 91217062 | | BLANCO BLANCO FERNANDO | I-DEPENDIENTE | PRINCIPAL | cl 158 73 60 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6191306 | no |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-04 | 2018-04 | 1000001179 | 84779133360 | I | 2018/04/13 | 2018/04/17 | BANCO BOGOTA | 4 | $466,10 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | Nombres | | | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte |
| Sucursal: PRINCIPAL ( 1 Afiliados) | | | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |
| Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados) | | | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |
| Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER ( 1 Afiliados) | | | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |
| 1 | CC | 91217062 | BLANCO FERNANDO | 230101 | 10 | | $1,600,000 | $256,000 | ESOTA | 30 | $1,600,000 | $200,000 | | 0 | $0 | $0 | 14-21 | 30 | $1,600,000 | $8,400 | 0 | $0 | $0 |
| Total Afiliados( 1) | | | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |

Scanned by CamScanner

SOI

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | CEDULA DE CIUDADANIA | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 79786487 |
| NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: | | | JOHN MANUEL DELGADO NIVIA DELGADO NIVIA |
| CIUDAD/MUNICIPIO: | BUCARAMANGA | DEPARTAMENTO | SANTANDER |
| DIRECCIÓN: | CARRERA 37 # 18 - 62 | TELÉFONO | 8131271 |
| TIPO APORTANTE: | 02-INDEPENDIENTE | CLASE APORTANTE | I-INDEPENDIENTE |
| TIPO EMPRESA | PRIVADA | ACTIVIDAD ECONOMICA | Personas Naturales sin Actividad |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | ÚNICO | | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | | | NO |

### DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA: | **76877666891** | TIPO DE PLANILLA: | | I-INDEPENDIENTES | |
| PERIODO COTIZACIÓN | MES: | abril | PERIODO COTIZACIÓN | MES: | abril |
| OTROS SUBSISTEMAS | AÑO | 2018 | SALUD | AÑO: | 2018 |
| DIAS DE MORA: | | 0 | | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): | | 2018/04/25 | NÚMERO AUTORIZACIÓN | | 332061849 |

### LIQUIDACIÓN GENERAL

| | | | TOTALES | |
|---|---|---|---|---|
| | | | COTIZANTES | TOTAL PAGADO |
| **PENSIÓN** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 800224808 | 230301 | 230301-PORVENIR | 1 | $ 389.200 |
| **SUBTOTAL:** | | | 1 | $ 389.200 |
| **SALUD** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 830003564 | EPS017 | EPS017-FAMISANAR | 1 | $ 304.000 |
| **SUBTOTAL:** | | | 1 | $ 304.000 |
| **RIESGOS PROFESIONALES** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 800256161 | 14-28 | 14-28-SURATEP-AGRICOLA | 1 | $ 12.700 |
| **SUBTOTAL:** | | | 1 | $ 12.700 |

| | |
|---|---|
| **TOTAL PAGADO:** | **$ 705.900** |

compensar · miplanilla.com

# PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES



| DATOS DEL APORTANTE | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO | NÚMERO | NOMBRE APORTANTE | | DIRECCIÓN | TELÉFONO | CORREO | EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD |
| CC | 91217821 | GONZALO GARCIA BAUTISTA | | Carrera 28 # 35 A-96 Torre 7 Apto 302 | 3168184880 | gogaba502@gmail.com | |
| FORMA PRESENTACIÓN | CLASE APORTANTE | NOMBRE SUCURSAL | CÓDIGO | DEPARTAMENTO | CIUDAD / MUNICIPIO | | |
| ÚNICA | Dependiente | | | SANTANDER | FLORIDABLANCA | | NO |

| DATOS DE LA PLANILLA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PERIODO COTIZACIÓN | | | | TIPO PLANILLA | FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO) | NÚMERO PLANILLA | TOTAL A PAGAR |
| SALUD | | DIFERENTE A SALUD | | | | | |
| MES | AÑO | MES | AÑO | | | | |
| 4 | 2018 | 4 | 2018 | I | 09/04/2018 | 26560330 | $464.400 |

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

| TOTALES SALUD | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Código EPS | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | UPC Adicional | Incapacidades | | Licencia Maternidad | | Días Mora | Valor Mora Cotización | Valor Mora UPC | Total a Pagar | No. Afiliados |
| | | | | | No. Autorización | Valor | No. Autorización | Valor | | | | | |
| EPS037 | Nueva EPS | 900156264-2 | 200.000 | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 200.000 | 1 |

| TOTALES PENSIÓN | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Código AFP | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | Aporte Voluntario Afiliado | Aporte Voluntario Aportante | Aporte FSP - Solidaridad | Aporte FSP - Subsistencia | Días Mora | Valor Mora Cotización | Valor Mora FSP | Total a Pagar | No. Afiliados |
| 25-14 | Colpensiones | 900336004-7 | 256.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 256.000 | 1 |

| TOTALES RIESGOS LABORALES | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Código ARL | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | Incapacidades | | Aportes Otros Sistemas | Valor Neto Cotización | Días Mora | Valor Mora Cotización | Subtotal Cotización | No. Radicado Saldo a Favor | Valor Saldo a Favor | Fondo Solidaridad | Total a Pagar | No. Afiliados |
| | | | | No. Autorización | Valor | | | | | | | | | | |
| 14-18 | Lib Seg. De Vida | 860008648-7 | 8.400 | | | | 8.400 | 0 | 0 | 8.400 | | | 84 | 8.400 | 1 |

| TOTALES CAJAS | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Código CCF | Nombre | NIT | Valor Aporte | Días Mora | Valor Mora Aporte | Total a Pagar | No. Afiliados |

| TOTALES PARAFISCALES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Valor Aporte | Días Mora | Valor Mora Aporte | Total a Pagar | No. Afiliados |
| SENA | | | | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ICBF | | | | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ESAP | | | | |
| | | | | |
| MEN | | | | |
| | | | | |

| TOTALES POR SUBSISTEMA | | | |
|---|---|---|---|
| Tipo Administradora | No. Administradoras Reportadas | Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora | Total a Pagar |
| Salud | 1 | 200.000 | 200.000 |
| Pensión | 1 | 256.000 | 256.000 |
| Riesgos Laborales | 1 | 8.400 | 8.400 |
| CCF | 0 | 0 | 0 |
| ESAP | 0 | 0 | 0 |
| ICBF | 0 | 0 | 0 |
| MEN | 0 | 0 | 0 |
| SENA | 0 | 0 | 0 |
| TOTALES | 3 | 464.400 | 464.400 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

# PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES



| DATOS DEL APORTANTE | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO | NÚMERO | NOMBRE APORTANTE | | DIRECCIÓN | TELÉFONO | CORREO | EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD |
| CC | 91217821 | GONZALO GARCIA BAUTISTA | | carrera 26 # 35 A-96 Torre 7 Apto 302 | 3186684889 | gogeba5[illegible]@gmail.com | |
| FORMA PRESENTACIÓN | CLASE APORTANTE | NOMBRE SUCURSAL | CÓDIGO | DEPARTAMENTO | CIUDAD / MUNICIPIO | | |
| UNICA | I - Independiente | | | SANTANDER | FLORIDABLANCA | | NO |

| DATOS DE LA PLANILLA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PERIODO COTIZACIÓN | | | | TIPO PLANILLA | FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO) | NÚMERO PLANILLA | TOTAL A PAGAR |
| SALUD | | DIFERENTE A SALUD | | | | | |
| MES | AÑO | MES | AÑO | | | | |
| 4 | 2018 | 4 | 2018 | 1 | 03/05/2018 | 26800330 | $464.400 |

## DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACION COTIZANTE | | | | | | | INFORMACION NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Categoría | Subtipo | Extranjero | Colombiano en el exterior | Dependiente | IBC | INCT | SLN | IGE | LMA | VAC | VST | SUS | INC | LNR | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario o Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 91217821 | GARCIA BAUTISTA GONZALO | 3 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | 25-11 | 1.600.000 | 464.000 | 1 | 0 | 0 | 0 | 825007 | 1.600.000 | 200.000 | 14-18 | 1.600.000 | 1 | 9.048 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

# Resumen Ge ral de Pago

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Telefono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1094 705543 | | GARCIA PARDO CARMEN ROSA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Cra. 29 No.33-18 | FLORIDABLANCA-SANTANDER | 6351448 | No |

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Límite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-0- | 2018-04 | 329079161 | 84784464B6 | I | 2018/05/11 | 2018/04/12 | ITAU | 0 | $-64,400 |

**RESUMEN DE PAGO**

| SUBTOTAL | CODIGO | NIT | DV | APORTANTES | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDO A FAVOR APORTANTES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $256,000 | $0 | $0 | $256,000 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 1 | $256,000 | $0 | $0 | $256,000 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $8,400 | $0 | $0 | $8,400 |
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 1 | $8,400 | $0 | $0 | $8,400 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $200,000 | $0 | $0 | $200,000 |
| COOMEVA | EPS016 | 805,000,427 | 1 | 1 | $200,000 | $0 | $0 | $200,000 |
| TOTAL | | | | | $464,400 | $0 | $0 | $464,400 |



2018/04/12 11:40 AM

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | DV | Razón Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Dirección | Ciudad/Depto Ubicación | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | | [illegible] | [illegible] | PRINCIPAL | [illegible] | [illegible] | [illegible] | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo Pensión | Periodo Salud | Pago | Planilla | Clase | Tipo | Fecha | Pago | Banco | Pago Mora | Valor |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | PENSION | | | SALUD | | | | CCF | | RIESGOS | | PARAFISCALES | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | Nombre | Cotiza | Días | IBC | Aporte | Cotiza | Días | IBC | Aporte | Cotiza | IBC | Aporte | Cotiza | Días | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| **Total** | **Afiliados( 1)** | | | | $1,400,000 | $224,000 | | | $1,400,000 | $280,000 | | $0 | $0 | | | $1,400,000 | $0.000 | | $0 | $0 |

**RESUMEN DE PAGO**

| CONCEPTO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDO DE INCAPACIDAD | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $256,000 | $300 | $0 | $256,300 |
| PROTECCION | 230201 | 800,329,739 | 8 | 1 | $256,000 | $300 | $0 | $256,300 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $8,400 | $100 | $0 | $8,500 |
| LIBERTY | 14-18 | 860,006,645 | 2 | 1 | $8,400 | $100 | $0 | $8,500 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $200,000 | $200 | $0 | $200,200 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 3 | 1 | $200,000 | $200 | $0 | $200,200 |
| TOTAL | | | | 3 | $464,400 | $600 | $0 | $465,000 |



2018/04/24 10:43 AM

ASOPAGOS s.a.

**CONSULTA EMPLEADO**

**Razón Social: JUAN MANUEL ORTEGA**
PABON

**Identificación: CC-1098685785**

**Sucursal: 0**

Período Pensión: 2018-04

**Período Salud: 2018-04**

**Fecha Pago Planilla: 2018-04-26**

| | |
|---|---|
| Tipo Identificación | Cédula de Ciudadanía |
| Número Identificación | 1,098,685,785 |
| Nombre | JUAN MANUEL ORTEGA PABON |
| EPS | NUEVA E.P.S. S.A. |
| AFP | PROTECCION |
| Caja de Compensación | SIN CCF |
| ARP | LIBERTY |
| Número de planilla | S663422340 |
| Referencia de pago(PIN) | 8670030907 |
| Tipo de planilla | I |
| Período pensión | 2018-04 |
| Período salud | 2018-04 |
| Tipo de cotizante | |
| Subtipo de cotizante | No aplica |

| Novedades | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VTE | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 |

| Días Cotizados | |
|---|---|
| PENSIÓN | 30 |
| SALUD | 30 |
| RIESGOS | 30 |
| CAJA DE COMPENSACION | 0 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Modalidad Salario | Salario | IBC Pensión | 908,800 |
| IBC Salud | 908,800 | IBC Riesgos | 908,800 |
| IBC Cajas | 0 | IBC SENA e ICBF | $0 |
| Salario | 908,800 | | |

| SISTEMA GENERAL DE PENSIONES | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tarifa | Cot. Obligatoria | Cot. Voluntaria | | Total Cotización | Fondo de Sol Pensional | Fondo de Subs Pensional | Valor no retenido aportes vol |
| | | Afiliado | Aportante | | | | |
| 16.0% | 145,500 | 0 | 0 | 145,500 | 0 | 0 | 0 |

| SISTEMA GENERAL DE SALUD | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Incapacidades E.G | | Licencias de Maternidad | |
| Tarifa | Cotización Obligatoria | UPC adicional | No. Autorización | Valor | No. Autorización | Valor |
| 0.1250000 | 114,000 | 0 | | 0 | | 0 |

| SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES | | |
|---|---|---|
| Centro de Trabajo | | |
| Código centro de trabajo | Tarifa | Cotización Obligatoria |
| 3 | 0.0243600 | 22,200 |

| APORTES PARAFISCALES |
|---|

compensar miplanilla.com



Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

**Señor(a):** EDNA YAMILE RAMIREZ PLATA
**No. Identificación:** CC63523957
**Dirección:** TV 154 # 157A-40 T-3 APTO 103 C. MIRADOR DEL VALLE
**Telefono:** 3203420867
**Correo:** psicoyami@gmail.com
**Ciudad:** FLORIDABLANCA
**Número de Planilla:** 8326569665

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

| | |
|---|---|
| **Nombre Aportante** | EDNA YAMILE RAMIREZ PLATA |
| **Tipo y número de identificación** | CC63523957 |
| **Número de planilla** | 8326569665 |
| **Fecha pago** | 2018-04-16 |
| **Número de autorización pago** | 20615345 |
| **Banco** | 1023 |

| | |
|---|---|
| **Número de Empleados** | 1 |
| **Periodo de Cotización Salud** | abril de 2018 |
| **Periodo de Cotización Pensión** | abril de 2018 |
| **Número de Administradoras** | 3 |
| **Total Pagado** | 474100 |
| **Total Intereses de Mora** | 1300 |

| CÓDIGO ADMINISTRADORA | NOMBRE | TOTAL PAGADO | NÚMERO DE AFILIADOS |
|---|---|---|---|
| 14-18 | Liberty Seguros de Vida | 16800 | 1 |
| 230201 | Proteccion (ING + Proteccion) | 256700 | 1 |
| EPS044 | MEDIMAS EPS SAS | 200500 | 1 |

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 63523957
APELLIDOS Y NOMBRES: EDNA YAMILE RAMIREZ PLATA

| Cód. EPS | Cód. AFP | IBC SALUD | IBC PENSIÓN | IBC RIESGOS | IBC CAJAS | COTIZACIÓN SALUD | VALOR UPC | COTIZACIÓN PENSIÓN | FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA | COTIZACIÓN RIESGOS | APORTE CAJAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EPS044 | 230201 | 1600000 | 1600000 | 1600000 | 0 | 200000 | 0 | 256000 | 0 | 16800 | 0 |

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1098668284 | | RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CALLE 10 #2-36 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6451896 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pension | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-04 | 2018-04 | 25068160 | 847811307 | I | 2018/04/19 | 2018/04/23 | BANCO DE OCCIDENTE | 4 | $466,100 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | Nombres | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Dias | IBC | Aporte |
| **Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)** | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |
| **Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)** | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |
| Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER ( 1 Afiliados) | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |
| 1 | CC | 1098668284 | RODRIGUEZ CARLOS | 230101 | 30 | $1,600,000 | EPS044 | 30 | $1,600,000 | $200,000 | | 0 | $0 | $0 | 14-18 | 30 | $1,600,000 | $8,400 | 0 | $0 | $0 |
| **Total Afiliados( 1)** | | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1098658284 | | RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CALLE 111 2-36 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6451896 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-04 | 2018-04 | 2506816[illegible] | 8478113[illegible] | I | 2018/04/19 | 2018/04/23 | BANCO DE OCCIDENTE | 4 | $466,100 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $256,000 | $900 | $0 | $256,900 |
| PORVENIR | 230501 | 800,224,808 | 6 | 1 | $256,000 | $900 | $0 | $256,900 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $8,400 | $100 | $0 | $8,500 |
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 1 | $8,400 | $100 | $0 | $8,500 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $200,000 | $700 | $0 | $200,700 |
| MEDIMAS EPS | EPS044 | 901,097,473 | 6 | 1 | $200,000 | $700 | $0 | $200,700 |
| TOTAL | | | | 1 | $464,400 | $1,700 | $0 | $466,100 |



2018/04/23 01:22 PM

aportes en línea

# Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1099[illegible]2911 | | ROJAS PEÑA JORGE ANDRES | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Cra 30 No 60-36 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6976552 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-04 | 2018-04 | 19313979 | 8477522039 | 1 | 2018/04/04 | 2018/04/12 | BANCO DE OCCIDENTE | 8 | $467,500 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $256,000 | $1,700 | $0 | $257,700 |
| COLFONDOS | 23l001 | 800.227,940 | 6 | 1 | $256,000 | $1,700 | $0 | $257,700 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $8,400 | $100 | $0 | $8,500 |
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 1 | $8,400 | $100 | $0 | $8,500 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $200,000 | $1,300 | $0 | $201,300 |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800,130,907 | 4 | 1 | $200,000 | $1,300 | $0 | $201,300 |
| **TOTAL** | | | | **1** | **$464,400** | **$3,100** | **$0** | **$467,500** |



2018/04/26 09:42 AM

aportes en línea

# Pla lla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1098620911 | | ROJAS PEÑA JORGE ANDRES | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Cra 14W No 60-35 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6976552 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor | |
| 2018-04 | 2018-04 | 193-3979 | 847-522039 | I | 2018/04/25 | 2018/04/12 | BANCO DE OCCIDENTE | 8 | | $467,500 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| T.D. | Identificación | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | sln | ige | vsp | cor | vst | sln | irp | vac | avp | vct | iri | vip | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| 1 | CC | 1098620911 | ROJAS JORGE | | | | | | | X | | | | | | | | | | 23-304 | 30 | $1,600,000 | $256,000 | EPS037 | 30 | $1,600,000 | $208,000 | | | $0 | $0 | 14-18 | 30 | $1,600,000 | $8,480 | 0 | $0 | $0 | No | $464,480 |
| Total | Afiliados( 1) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $208,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,480 | | $0 | $0 | | $464,480 |



2018/04/26 09:42 AM

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1098614939 | | RUEDA GARCIA FERNEY | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Carrera 53 # 73 74 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6362321 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pension | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor | |
| 2018-04 | 2018-04 | 18478294 | 8477779966 | I | 2018/04/10 | 2018/04/10 | BANCO DE OCCIDENTE | 5 | $464,400 | |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| No. | EMPLEADO | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Identificacion | | Nombres | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Dias | IBC | Aporte | |
| 1 | CC | 1098614939 | RUEDA GARCIA FERNEY | 25-14 | 30 | $1,600,000 | $256,000 | EPS010 | 30 | $1,600,000 | $200,000 | | 0 | $0 | $0 | 14-23 | 30 | $1,600,000 | $8,400 | 0 | $0 | $0 | |
| Total | Afiliados( 1) | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 | |

RESUMEN DE PAGO

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $256,000 | $0 | $0 | $256,000 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 1 | $256,000 | $0 | $0 | $256,000 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $8,400 | $0 | $0 | $8,400 |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23 | 860,011,153 | 6 | 1 | $8,400 | $0 | $0 | $8,400 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $200,000 | $0 | $0 | $200,000 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 2 | 1 | $200,000 | $0 | $0 | $200,000 |
| TOTAL | | | | 1 | $464,400 | $0 | $0 | $464,400 |



2018/04/25 04:28 PM

aportes en línea

# Resumen General de Pago

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 63507933 | | SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CRA 15 # 10-66 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6710806 | No |

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pension | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-04 | 2018-04 | 77730218 | 84777301 | I | 2018/04/09 | 2018/04/12 | BANCO AV VILLAS | 3 | $465,700 |

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

| EMPLEADO | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | PARAFISCALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | Nombres | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte |
| **Sucursal: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)** | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |
| **Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)** | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |
| Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER ( 1 Afiliados) | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |
| 1 | CC | 63507933 | SALINAS CALDERON CLAUDIA | 25-14 | 30 | $1,600,000 | $256,000 | 6P3044 | 30 | $1,600,000 | $200,000 | | D | $0 | $0 | 4-21 | 30 | $1,600,000 | $8,400 | D | $0 | $0 |
| **Total** | **Afiliados( 1)** | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |



2018/04/12 03:43 PM

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 63507733 | | SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CRA 15 14 10 66 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6710806 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-04 | 2018-04 | 77730218 | 8477730218 | I | 2018/04/09 | 2018/04/12 | BANCO AV VILLAS | 3 | $465,700 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $256,000 | $700 | $0 | $256,700 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 1 | $256,000 | $700 | $0 | $256,700 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $8,400 | $100 | $0 | $8,500 |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23 | 860,011,153 | 6 | 1 | $8,400 | $100 | $0 | $8,500 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $200,000 | $500 | $0 | $200,500 |
| MEDIMAS EPS | EPS044 | 901,097,473 | 5 | 1 | $200,000 | $500 | $0 | $200,500 |
| TOTAL | | | | 1 | $464,400 | $1,300 | $0 | $465,700 |



2018/04/12 03:43 PM

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 63507933 | | SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CRA 15 N. 10 66 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6710806 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-04 | 2018-04 | 77730718 | 84777307 8 | I | 2018/04/09 | 2018/04/12 | BANCO AV VILLAS | 1 | $465,700 |

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

| EMPLEADO | | | | | PENSION | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | PARAFISCALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | Nombres | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Dias | IBC | Aporte |
| **Sucursal: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)** | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |
| **Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)** | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |
| Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER ( 1 Afiliados) | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |
| 1 | CC | 63507933 | SALINAS CALDERON CLAUDIA | 25-14 | 30 | $1,600,000 | $256,000 | 66344 | 30 | $1,600,000 | $200,000 | 0 | 30 | $0 | $0 | 14-23 | 30 | $1,600,000 | $8,400 | 0 | $0 | $0 |
| **Total** | **Afiliados( 1)** | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |



2018/04/12 03:43 PM

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 5591855 | | SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CALLE 5 # 24-25 | BARRANCABERMEJA-SANTANDER | 6724946 | NO |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor | |
| 2018-04 | 2018-04 | 33240900[illegible] | 8477894[illegible] | I | 2018/04/12 | 2018/04/26 | BANCO DE BOGOTA | 14 | | $269,800 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | Nombres | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Dias | IBC | Aporte | |
| **Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)** | | | | | $0 | $0 | | | $2,048,000 | $256,000 | | | $0 | $0 | | | $2,048,000 | $10,700 | | $0 | $0 | |
| **Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)** | | | | | $0 | $0 | | | $2,048,000 | $256,000 | | | $0 | $0 | | | $2,048,000 | $10,700 | | $0 | $0 | |
| Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER ( 1 Afiliados) | | | | | $0 | $0 | | | $2,048,000 | $256,000 | | | $0 | $0 | | | $2,048,000 | $10,700 | | $0 | $0 | |
| 1 | CC | 5591855 | SARMIENTO LUIS | | 0 | $0 | ABJ302 | 30 | $2,048,000 | $256,000 | | 0 | $0 | $0 | 4-18 | 30 | $2,048,000 | $10,700 | 0 | $0 | $0 | |
| **Total** | **Afiliados( 1)** | | | | | $0 | $0 | | | **$2,048,000** | $256,000 | | | $0 | $0 | | | $2,048,000 | $10,700 | | $0 | $0 |

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 5591635 | | SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CALLE 22 # 24-25 | BARRANCABERMEJA-SANTANDER | 6224946 | NO |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pension | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-04 | 2018-04 | 13246[illegible]3 | 8477894060 | I | 2018/04/12 | 2018/04/26 | BANCO DE BOGOTA | 14 | $269,800 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $10,700 | $200 | $0 | $10,900 |
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 1 | $10,700 | $200 | $0 | $10,900 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $256,000 | $2,900 | $0 | $258,900 |
| FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN | MIN002 | 901,037,916 | 1 | 1 | $256,000 | $2,900 | $0 | $258,900 |
| TOTAL | | | | 1 | $266,700 | $3,100 | $0 | $269,800 |



2018/04/26 02:41 PM

# Nueva Planilla Asistida

Banagrario PAGOS

**CONSULTA EMPLEADO Razón Social: SERGIO ULLOA RANGEL Identificación: CC 73582756**
**Sucursal: 0 Período Pensión: 2018-04 Período Salud: 2018-04 Fecha Pago Planilla: 2018-04-17**

| | |
|---|---|
| Tipo Identificación | Cédula de Ciudadanía |
| Número Identificación | 73582756 |
| Nombre | SERGIO ULLOA RANGEL |
| EPS | NUEVA EPS |
| AFP | PORVENIR |
| ARL | POSITIVA |
| Número de planilla | 86454789587 |
| Período pensión | 2018-04 |
| Período salud | 2018-04 |
| Tipo vinculación | Independiente |
| Subtipo de cotizante | No aplica |

| Novedades | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VTE | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 |

| | I.B.C | Días Cotizados | |
|---|---|---|---|
| PENSIÓN | 1.200.000 | 30 | |
| SALUD | 1.200.000 | 30 | |
| RIESGOS | 1.200.000 | 30 | |

| SISTEMA GENERAL DE PENSIONES | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tarifa | Cot. Obligatoria | Cot. Voluntaria | | Total Cotización | Fondo de Sol Pensional | Fondo de Subs Pensional | Valor no retenido aportes vol |
| | | Afiliado | Aportante | | | | |
| 16.0% | 192.000 | 0 | 0 | 192.000 | 0 | 0 | 0 |

| SISTEMA GENERAL DE SALUD | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Incapacidades E.G | | Licencias de Maternidad | |
| Tarifa | Cotización Obligatoria | UPC adicional | No. Autorización | Valor | No. Autorización | Valor |
| 12.50% | 150.000 | 0 | | 0 | 0 | 0 |

| SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES | | |
|---|---|---|
| Centro de Trabajo | | |
| Código centro de trabajo | Tarifa | Cotización Obligatoria |
| 1 | 0,522 | 6.300 |

**CONSULTA EMPLEADO Razón Social: SERGIO ULLOA RANGEL Identificación: CC 73582756**
**Sucursal: 0 Período Pensión: 2018-04 Período Salud: 2018-04 Fecha Pago Planilla: 2018-04-17**

# CERTIFICACIONES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

**COMPROBANTE DE EGRESO Nro : 180002337**

Expedido en : [illegible]

Orden de pago Nro. : OP : 17000[illegible]

Vigencia : Vigencia [illegible]
Acto Administrativo : DECRETO [illegible] DEL 11 DE ENERO DEL [illegible]
Unidad Ejecutora : GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ATLANTICO
Nombre Beneficiario : UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Beneficiario NIT : NIT: [illegible] - 1
Neto a Pagar : $ 3,341,680,647.00
( TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

Rubro Presupuestal : A.1.1.4.13.049 Código Rápido: [illegible]
Tipo de Pago : DESCENTRALIZACION DE LA CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APLICADO EN TIC Y EL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y BARRANQUILLA METROPOLITANA DESARROLLADOS DE MANERA [illegible]
DE [illegible] 002
Cód. Proyecto Inversión : 2016[illegible]
Fuente de Financiación : PLAN DE APROPIACION-TECNOLOGIA E INFRAESTRUCTURA RECURSOS DISPONIBLES

Concepto : DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA [illegible] DE [illegible] ACTA PARCIAL DEL PERIODO DE COBRO DEL [illegible] AL [illegible] CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2016[illegible] DE FECHA [illegible] OBJETO EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APLICADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y BARRANQUILLA METROPOLITANA. [illegible]

CONTABILIZACIONES

| Código | Descripción | Valor Débito | Valor Crédito | CC/Nit | Beneficiario |
|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | Programas de [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | Fondo de Ciencia y Tecnología | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| SUMAS IGUALES $ | | 3,341,680,647.00 | 3,341,680,647.00 | | |

Verificado por : [illegible]

Revisado por :

LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES
[illegible] Dirección de Tesorería

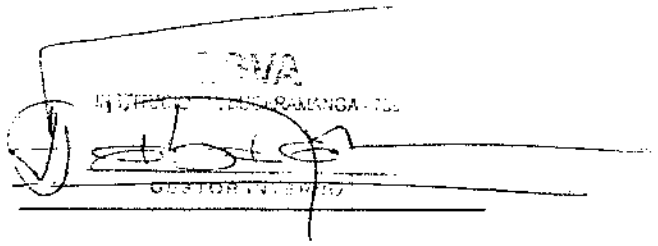
BBVA

# C E R T I F I C A M O S

Que nuestro cliente **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** identificada con el Nit. 890.208.727-1 se encuentra vinculado a esta entidad mediante la cuenta de ahorros Empresarial No **736-005521 denomina "CONVENIO 879 DEPARTAMENTO DE SANTANDER - UTS"** la cual se encuentra **ACTIVA.**

Para constancia se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).

**BBVA COLOMBIA S.A.**
**BANCA INSTITUCIONAL BUCARAMANGA**



**FIRMA AUTORIZADA**

adelante.

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**

**CERTIFICA**

Que los recursos Financieros del Convenio Interadministrativo No. 00000879 de 2017 proyecto denominado "INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA, se han destinado a los fines del Convenio.

Se expide en Bucaramanga a los Diecinueve (19) días del mes de Abril de 2018.

**JAIME ALBERTO PINZON DE MOYA**

# SOPORTES CONTABLES

Listado: Conciliación Bancaria del Mes de ABRIL DE 2018 de 2018

| | | | |
|---|---|---|---|
| Conciliación Número | :18-00131 | Hecha en :30.04.2018 | Por el usuario :YADIRAMA |
| Conciliación hecha desde: | 01.04.2018 | Hasta :30.04.2018 | |
| Conciliación hecha para | :BANCO BBVA | | |
| Cuenta Número | :736-005083 | Nombre de la cuenta: | Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 |
| Auxiliar contable | :1110061021 | Nombre de la cuenta: | Cta Ah Empresarial 736-005083 BBVA RECAUDO |
| Archivada por el usuario: | | Archivada en: | |

Saldo final en Libros : 3,259,422,478.00 Saldo final en el extracto: 3,259,422,478.00

Impreso en ABRIL 30 DE 2018
YADIRAMA

Elaboró

Revisó: GRICELDA PULIDO JAIMES

Aprobó: JAIME ALBERTO PINZON DE MOYA

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Libro Auxiliar

De la cuenta :1110061021 Hasta la cuenta : 1110061021zzzzzzzzzzzzzz

Periodo comprendido entre: ABRIL 01 DE 2018 y ABRIL 30 DE 2018

Auxiliar : 1110061021 :Cta Ah Empresarial 736-005083 BBVA RECAUDO

| Fecha | Documento | Detalle Del Documento | Valor Débito | Valor crédito | Saldo | TS | #Mov | Nit/C.C |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| . . . | - | Saldo anterior----------> | 0.00 | 0.00 | 3,298,762,606.00 | D | | 0 |
| 10.04.2018 | EN-18E00865 | BC:SAMARTHMARZ BLANCO BLANCO FERNAN DO | 0.00 | 3,472,000.00 | 3,295,290,606.00 | D | 0002 | 91217062 |
| 10.04.2018 | EN-18E00866 | BC:SAMARTHMARZ DELGADO NIVIA JOHN MANUEL | 0.00 | 5,143,700.00 | 3,290,146,906.00 | D | 0002 | 79786487 |
| 10.04.2018 | EN-18E00867 | BC:SAMARTHMARZ GARCIA BAUTISTA GONZ ALO | 0.00 | 3,472,000.00 | 3,286,674,906.00 | D | 0002 | 91217821 |
| 10.04.2018 | EN-18E00868 | BC:SAMARTHMARZ GARCIA PARDO CARMEN ELISA | 0.00 | 3,472,000.00 | 3,283,202,906.00 | D | 0002 | 1098705543 |
| 10.04.2018 | EN-18E00869 | BC:SAMARTHMARZ ORTEGA PABON JUAN MA NUEL | 0.00 | 1,972,300.00 | 3,281,230,606.00 | D | 0002 | 1098685785 |
| 10.04.2018 | EN-18E00870 | BC:SAMARTHMARZ RAMIREZ PLATA EDNA Y AMILE | 0.00 | 3,472,000.00 | 3,277,758,606.00 | D | 0002 | 63523957 |
| 10.04.2018 | EN-18E00871 | BC:SAMARTHMARZ RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO | 0.00 | 3,472,000.00 | 3,274,286,606.00 | D | 0002 | 1098668284 |
| 10.04.2018 | EN-18E00872 | BC:SAMARTHMARZ ROJAS PEÑA JORGE AND RES | 0.00 | 3,472,000.00 | 3,270,814,606.00 | D | 0002 | 1098620911 |
| 10.04.2018 | EN-18E00873 | BC:SAMARTHMARZ RUEDA GARCIA FERNEY | 0.00 | 3,472,000.00 | 3,267,342,606.00 | D | 0002 | 1098614939 |
| 10.04.2018 | EN-18E00874 | BC:SAMARTHMARZ SALINAS CALDERON CLA UDIA MILENA | 0.00 | 3,472,000.00 | 3,263,870,606.00 | D | 0002 | 63507933 |
| 10.04.2018 | EN-18E00875 | BC:SAMARTHMARZ SARMIENTO ROMERO LUI S ANTONIO | 0.00 | 4,444,200.00 | 3,259,426,406.00 | D | 0002 | 5591855 |
| 10.04.2018 | EN-18E00876 | BC:SAMARTHMARZ ULLOA RANGEL SERGIO | 0.00 | 1,972,300.00 | 3,257,454,106.00 | D | 0002 | 73582756 |
| 20.04.2018 | EN-18E01341 | BC:18E01341 NAVARRETE MOGOLLON ANDR EA MARIA | 0.00 | 3,472,000.00 | 3,253,982,106.00 | D | 0004 | 63535494 |
| 30.04.2018 | NB-18-00144 | RENDIMIENTOS FINANCIEROS ABRIL DE 2 018 | 5,440,372.00 | 0.00 | 3,259,422,478.00 | D | 0004 | 800231767 |
| | | Total Movimiento Para Esta Cuenta ---------> | 5,440,372.00 | 44,780,500.00 | | | | |

Fecha del listado: ABRIL 30 DE 2018

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER<br>Nit: 890208727-1<br>BUCARAMANGA | AÑO | MES | DIA | NOTAS BANCARIAS | página |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2018 | 04 | 30 | No:NB 18-00144 Conc: I | 1 |

| | |
|---|---|
| CONCEPTO DEL COMPROBANTE : RENDIMIENTOS FINANCIEROS ABRIL DE 2018 | BENEFICIARIO<br>NOMBRE:BANCO BBVA<br>NIT :00800231767-3 |

Contabilizaciones

| Nro | Clav | Detalle | Código Contable | Valor Débito | Valor Crédito | Tercero |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1087 | Intereses Inversiones COMUNES | 48020102 | 0.00 | 5,440,372.00 | Nit:00800231767 - 3 BANCO BBVA |
| 2 | 4409 | Rendimientos financieros Recu | 021919 | 5,440,372.00 | 0.00 | Nit:00800231767 - 3 BANCO BBVA |
| 3 | 4650 | Rendimientos financieros Recu | 022719 | 0.00 | 5,440,372.00 | CC :00000000000 - SIN NT |
| 4 | 0301 | Cta Ah Empresarial 736-005083 | 1110061021 | 5,440,372.00 | 0.00 | Nit:00800231767 - 3 BANCO BBVA |
| | | T O T A L E S ===> | | 10,880,744.00 | 10,880,744.00 | |

| YADIRAMA | | |
|---|---|---|
| ELABORO | REVISO | APROBO |

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER .

.

CLL 1 ESTE # 9 NORTE-82 CALLE DE LOS ESTUDIANTES # ,
BUCARAMANGA SANTANDER- COLOMBIA

5045 4330 000007 Oficina: 0736

BBVA Creando Oportunidades

# Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS EMPRESARIAL

Descarga el app BBVA móvil, realiza pagos de productos y servicios, recargas de celular, y consulta tu saldo de forma rápida, fácil y segura.
Encuéntrala en Google Play y/o App Store.

## Información de la oficina

INSTITUCIONAL BUCARAMANGA
DIRECCIÓN: CLL 35 18 20
TELÉFONO: 00976422573

PERIODO DESDE: 01-04-2018 HASTA: 30-04-2018

## Información de la cuenta

| | |
|---|---|
| Número de cuenta | 001307360200005083 |
| Fecha de corte | 30-04-2018 |
| Pagos de intereses desde | 0.00 |
| Saldo promedio mensual | 3,264,223,122.86 |

## Resumen de movimientos

| | No. | Valor | | No. | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| SALDO CIERRE MES ANTERIOR | | 3,298,762,606.00 | - IVA | | 0.00 |
| + ABONOS | 1 | 3,472,000.00 | - 4 POR MIL | | 0.00 |
| + INTERESES RECIBIDOS | 1 | 5,440,372.00 | - RETENCIONES | | 0.00 |
| - CARGOS | 3 | 48,252,500.00 | SALDO FINAL | | 3,259,422,478.00 |

## Detalles de transacciones

| Movimiento | Fecha operación | Fecha valor | Concepto | Cargos | Abonos | Saldo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | 06-04-2018 | 06-04-2018 | CARGO DOMI 890203727 | 41,308,500.00 | | 3,257,454,106.00 |
| 14 | 06-04-2018 | 06-04-2018 | DEV. CARGO NOMINAS | | 3,472,000.00 | 3,260,926,106.00 |
| 15 | 16-04-2018 | 16-04-2018 | CARGO DOMI 890203727 | 3,472,000.00 | | 3,257,454,106.00 |
| 16 | 20-04-2018 | 20-04-2018 | CARGO DOMI 890203727 | 3,472,000.00 | | 3,253,982,106.00 |
| | 30-04-2018 | 30-04-2018 | ABONO INTERESES GANADOS | | 5,440,372.00 | 3,259,422,478.00 |

Fogafin
Este producto cuenta con Seguro de Depósitos
Por favor informa cualquier inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales KPMG S.A.S. al correo colombia@kpmg.com.co. Recuerda que el estado de tus cuentas es reportado a las centrales de riesgo. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto

07 05 2018 3,472,000.00

NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 05 | 07 | No:18E01348 Conc: 1 | 1 |

| Con Cheque No:SMARTHABRIL | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA |
|---|---|---|
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :00063535494 |

1 CPS SMARTH ABRIL DE 2018,CN 18E01349

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Dis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -80,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | -48,000.00 | | |

Total descuentos ---------->$ 528,000.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 4,000,000.00 | 0.00 | 4000,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 4,000,000.00 | 4000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 7,472,000.00 | 7,472,000.00 | |

Valor a Pagar :$ 3,472,000.00

En Letras :TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

NACHO

RECIBI:

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

07 05 2018 1,972,300.00

ORTEGA PABON JUAN MANUEL

UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 05 | 07 | No:18E01349 Conc: 1 | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| Con Cheque No:SMARTHABRIL | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:ORTEGA PABON JUAN MANUEL |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :01098685785 |

1 CPS SMARTH ABRIL DE 2018,CN 18E01350

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -45,400.00 | Estampilla Pro-Hospital | -45,400.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -45,400.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -45,400.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -22,700.00 | Estampilla Pro-Anciano | -68,200.00 |
| Ordenanza | -27,200.00 | | |
| Total descuentos ----------> | $ 299,700.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0108 | Servicios Cps | 24905502 | | | 1,972,300.00 | 0.00 | 1972,300.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 1,972,300.00 | 1972,300.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | D5369002 | CN | 2,272,000.00 | 0.00 | 2272,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 2,272,000.00 | 2272,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ==> | | 4,244,300.00 | 4,244,300.00 | |

Valor a Pagar :$ 1,972,300.00

En Letras :UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

RECIBI:

NACHO

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

07 05 2018 3,472,000.00

RAMIREZ PLATA EDNA YAMILE

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 05 | 07 | No:18E01350 Conc: 1 | 1 |

Con Cheque No:SMARTHABRIL Nombre Banco :BANCO BBVA Benef.:RAMIREZ PLATA EDNA YAMILE

Cuenta Numero:736-005083 Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 Nit :00063523957

1 CPS SMARTH ABRIL DE 2018,CN 18E01351

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampilla Pro-Uis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -80,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | -48,000.00 | | |

Total descuentos ---------->$ 528,000.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 4,000,000.00 | 0.00 | 4000,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 4,000,000.00 | 4000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 7,472,000.00 | 7,472,000.00 | |

Valor a Pagar :$ 3,472,000.00

En Letras :TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

RECIBI:

NACHO

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

07 05 2018 3,472,000.00

RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 05 | 07 | No:18E01351 Conc: 1 | 1 |

| Con Cheque No:SMARTHABRIL | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERT |
|---|---|---|
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :01098668284 |

1 CPS SMARTH ABRIL DE 2018,CN 1BE01352

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Vis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -80,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | -48,000.00 | | |

Total descuentos ----------->$ 528,000.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 4,000,000.00 | 0.00 | 4000,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 4,000,000.00 | 4000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ==>> | | 7,472,000.00 | 7,472,000.00 | |

Valor a Pagar :$ 3,472,000.00

En Letras :TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

RECIBI:

NACHO

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

07 05 2018 3,472,000.00

GARCIA PARDO CARMEN ELISA

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER<br>Nit: 890208727-1<br>BUCARAMANGA | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2018 | 05 | 07 | No:18E01347 Conc: 1 | 1 |

Con Cheque No:SMARTHABRIL Nombre Banco :BANCO BBVA Benef.:GARCIA PARDO CARMEN ELISA
Cuenta Numero:736-005083 Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 Nit :01098705543

1 CPS SMARTH ABRIL DE 2018,CN 18E01348

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Dis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -80,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | -48,000.00 | | |

Total descuentos ---------->$ 528,000.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 4,000,000.00 | 0.00 | 4000,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 4,000,000.00 | 4000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

Sumas Iguales ==>| 7,472,000.00 7,472,000.00

Valor a Pagar :$ 3,472,000.00
En Letras :TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

RECIBI:

NACHO

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

07 05 2018 3,472,000.00

BLANCO BLANCO FERNANDO

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Nit: 890208727-1
BUCARAMANGA

| AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|
| 2018 | 05 | 07 | No:18E01344 Conc: 1 | 1 |

Con Cheque No:SMARTHABRIL Nombre Banco :BANCO BBVA Benef.:BLANCO BLANCO FERNANDO
Cuenta Numero:736-005083 Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 Nit :00091217062

1 CPS SMARTH ABRIL DE 2018,CN 18E01345

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -80,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | -48,000.00 | | |

Total descuentos ---------->$ 528,000.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 4,000,000.00 | 0.00 | 4000,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 4,000,000.00 | 4000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 7,472,000.00 | 7,472,000.00 | |

Valor a Pagar :$ 3,472,000.00
En Letras :TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********
:

RECIBI:

NACHO

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

07 05 2018 5,143,700.00

DELGADO NIVIA JOHN MANUEL

CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 05 | 07 | No:18E01345 Conc: I | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| Con Cheque No:SMARTHABRIL | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:DELGADO NIVIA JOHN MANUEL |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :00079786487 |

1 CPS SMARTH ABRIL DE 2018,CN 18E01346

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -121,600.00 | Estampilla Pro-Hospital | -121,600.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -121,600.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -121,600.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -60,800.00 | Estampilla Pro-Desarrollo | -121,600.00 |
| Estampilla Pro-Anciano | -182,400.00 | Ordenanza | -85,100.00 |

Total descuentos ---------->$ 936,300.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 5,143,700.00 | 0.00 | 5143,700.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 5,143,700.00 | 5143,700.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 6,080,000.00 | 0.00 | 6080,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 6,080,000.00 | 6080,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ==>| | 11,223,700.00 | 11,223,700.00 | |

Valor a Pagar :$ 5,143,700.00

En Letras :CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

RECIBI:

NACHO

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

07 05 2018 3,472,000.00

ROJAS PEÑA JORGE ANDRES

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 05 | 07 | No:18E01352 Conc: 1 | 1 |

| Con Cheque No:SMARTHABRIL | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:ROJAS PEÑA JORGE ANDRES |
|---|---|---|
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :01098620911 |

1 CPS SMARTH ABRIL DE 2018,CN 18E01353

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -80,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | -48,000.00 | | |

Total descuentos ----------->$ 528,000.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 4,000,000.00 | 0.00 | 4000,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 4,000,000.00 | 4000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ==> | | 7,472,000.00 | 7,472,000.00 | |

Valor a Pagar :$ 3,472,000.00

En Letras :TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

RECIBI:

NACHO

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

07 05 2018 3,472,000.00

SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 05 | 07 | No:18E01354 Conc: 1 | 1 |

| Con Cheque No:SMARTHABRIL | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA |
|---|---|---|
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :00063507933 |

1 CPS SMARTH ABRIL DE 2018,CN 18E01355

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -80,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | -48,000.00 | | |

Total descuentos ---------->$ 528,000.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 4,000,000.00 | 0.00 | 4000,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 4,000,000.00 | 4000,000.00 |
| | | | Sumas Iguales ==> | | 7,472,000.00 | 7,472,000.00 | |

Valor a Pagar :$ 3,472,000.00

En Letras :TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

RECIBI:

NACHO

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

07 05 2018 4,444,200.00

SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO

CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 05 | 07 | No:18E01355 Conc: 1 | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| Con Cheque No:SMARTHABRIL | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :00005591855 |

1 CPS SMARTH ABRIL DE 2018.CN 18E01356

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -102,400.00 | Estampilla Pro-Hospital | -102,400.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -102,400.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -102,400.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -51,200.00 | Estampilla Pro-Anciano | -153,600.00 |
| Ordenanza | -61,400.00 | | |

Total descuentos ----------->$ 675,800.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 4,444,200.00 | 0.00 | 4444,200.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 4,444,200.00 | 4444,200.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 5,120,000.00 | 0.00 | 5120,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 5,120,000.00 | 5120,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 9,564,200.00 | 9,564,200.00 | |

Valor a Pagar :$ 4,444,200.00

En Letras :CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

RECIBI:

NACHO

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

07 05 2018 1,972,300.00

ULLOA RANGEL SERGIO

UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 05 | 07 | No:18E01356 Conc: 1 | 1 |

| Con Cheque No:SMARTHABRIL | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:ULLOA RANGEL SERGIO |
|---|---|---|
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :00073582756 |

1 CPS SMARTH ABRIL DE 2018,CN 18E01357

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -45,400.00 | Estampilla Pro-Hospital | -45,400.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -45,400.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -45,400.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -22,700.00 | Estampilla Pro-Anciano | -68,200.00 |
| Ordenanza | -27,200.00 | | |

Total descuentos ---------->$ 299,700.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0108 | Servicios Cps | 24905502 | | | 1,972,300.00 | 0.00 | 1972,300.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 1,972,300.00 | 1972,300.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 2,272,000.00 | 0.00 | 2272,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 2,272,000.00 | 2272,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 4,244,300.00 | 4,244,300.00 | |

Valor a Pagar :$ 1,972,300.00

En Letras :UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

RECIBI:

NACHO

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

07 05 2018 3,472,000.00

RUEDA GARCIA FERNEY

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 05 | 07 | No:18E01353 Conc: 1 | 1 |

| Con Cheque No:SMARTHABRIL | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:RUEDA GARCIA FERNEY |
|---|---|---|
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :01098614939 |

1 CPS SMARTH ABRIL DE 2018,CN 18E01354

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Dis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -80,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | -48,000.00 | | |
| Total descuentos ----------->$ | 528,000.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 4,000,000.00 | 0.00 | 4000,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 4,000,000.00 | 4000,000.00 |
| | | | Sumas Iguales ==> | | 7,472,000.00 | 7,472,000.00 | |

Valor a Pagar :$ 3,472,000.00

En Letras :TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

RECIBI:

NACHO

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

07 05 2018 3,472,000.00

GARCIA BAUTISTA GONZALO

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 05 | 07 | No:18E01346 Conc: 1 | 1 |

Con Cheque No:SMARTHABRIL Nombre Banco :BANCO BBVA Benef.:GARCIA BAUTISTA GONZALO

Cuenta Numero:736-005083 Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp Regalia BBVA RECAUDO CONT879 Nit :00091217821

1 CPS SMARTH ABRIL DE 2018,CN 18E01347

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -80,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | -48,000.00 | | |

Total descuentos ---------->$ 528,000.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| 7503 | otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 4,000,000.00 | 0.00 | 4000,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 4,000,000.00 | 4000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ==> | | 7,472,000.00 | 7,472,000.00 | |

Valor a Pagar :$ 3,472,000.00

En Letras :TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

RECIBI:

NACHO

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

# COMUNICADOS

Bucaramanga, 06 de abril de 2018 COMUNICADO 00021

Ingeniero
**RAFAEL LOPEZ PABON**
Director Técnico
Interventoría según contrato 00000885 de 2017
Universidad de Pamplona

ASUNTO: Respuesta a comunicado 05042018-014

Respetado Ingeniero,

Si bien se han presentado demoras en la entrega de algunos requerimientos realizados por su señoría, debo anotar que el equipo del proyecto de las Unidades Tecnológicas de Santander ha actuado con toda celeridad y diligencia para responder de manera oportuna e idónea a los mismos, incluso resolviendo algunos requerimientos y dejando otros pendientes. En este caso particular le tomó al equipo un tiempo considerable el proceso de revisar, completar y corregir reportes de acuerdo a las recomendaciones realizadas por la interventoría. Esto retrasó el proceso de alistamiento documental de los puntos de observación viabilizados en 2018 y remitidos entre febrero y marzo a la interventoría por parte de las UTS.

Con esta salvedad me permito a continuación entregar respuesta completa a los requerimientos pendientes.

- Dos de los puntos de observación, se deben reconsiderar con el equipo de las EMTEL.

  Observación Interventoría: El día 15 de marzo de 2018, en conversación sostenida con el Ing. Ferney Rueda, se precisó sobre los puntos a reconsiderar, teniendo en cuenta que son factores técnicos de ubicación del punto.

***Respuesta:***

| Nombre | Dirección | Observaciones | Decisión |
|---|---|---|---|
| HELADO & CAFÉ | CR30 # 56-34 | UBICAR EN CALLE 62 No. 30-60 | Se aprobó reemplazo punto |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CALZADO LA 18 | CALLE 18 #10-75, barrio Kennedy | Se tiene Acta firmada de Participación por el responsable.<br>Cuenta con 2 Formatos:<br>* Acta de participación<br>* Registro de observación: Falta completar espacios en blanco.<br>* Falta Ficha Registro Trabajo de Campo | Se cambió punto de observación, revisar anexo 1 donde se relacionan los nuevos puntos de este barrio, algunos fueron ya reportados a la supervisión pero quisimos relacionarlos oficialmente. |

- Presentar el acta de levantamiento de los puntos factibles.
  Observación interventoría: En la revisión de las acta se encuentran algunas observaciones agradecemos subsanar las mismas. Se adjuntan 2 archivos de Excel con las observaciones de la revisión.

  ***Respuesta:*** *Se comparten los archivos comprimidos de las actas de 195 puntos de observación que se han entregado a la fecha durante la vigencia 2018. Enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1VMK3qH0cgimbNjyW0c2SbrtpjQDn9Uhn?usp=sharing*

- Presentar el acta de levantamiento de los puntos no factibles, de acuerdo a la revisión del 23 de febrero de 2018 y 2 de marzo de 2018.
  Observación Interventoría: Se presentan levantamiento de puntos de observaciones no factibles, los cuales no se encuentran relacionados en ninguno de los anexos presentados, adicionalmente se requiere que la justificación de los puntos no factibles por parte de las Unidades Tecnológicas de Santander, se ajusten a las razones del marco de investigación del proyecto.

  ***Respuesta:*** *se comparten formatos de registro de puntos no viabilizados por las UTS. Enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1VMK3qH0cgimbNjyW0c2SbrtpjQDn9Uhn?usp=sharing*

Atentamente,

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director Administrativo del proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co
*Elaboró Fermey Rueda*
*Revisó John Manuel Delgado*
*Aprobó Comité técnico del proyecto UTS*
*Anexo 1. Puntos nuevos y pendientes.*
*2 folios*

Bucaramanga, 10 de abril de 2018

Comunicado No. 00022

Doctor
**MANUEL SORZANO**
Secretaría del Interior
Gobernación de Santander
Ciudad

Asunto: reporte casos especiales, puntos problemáticos para instalación de cámaras.

Cordial saludo,

De acuerdo con reportes realizados por el equipo de trabajo de campo de las Unidades Tecnológicas de Santander se han presentado algunas situaciones problemáticas con algunos de los puntos de observación para instalación de cámaras y recolección de información *(Anexo 1)*[1]. Analizadas al interior de los Comités Técnicos de la UTS me permito describir lo siguiente:

[1] A esta carta adjuntamos el anexo 1, donde se copian los reportes de los equipos de trabajo de campo de la UTS, para ampliar las razones aquí expuestas.

1. En el sector conocido como Cuadra Play ("zona rosa" del barrio Cabecera en Bucaramanga), los puntos de observación definidos fueron diez (10). Sin embargo, después de la socialización con administradores y dueños de negocios, solo se logró concretar un (1) punto de observación. Las razones fueron reportadas por el equipo de trabajo (ver anexo 1). Así, hay nueve (**9**) puntos en esta zona de los cuales el comité técnico UTS recomienda que siete (7) sean reubicados en otro de los sectores comerciales del mismo barrio Cabecera.

2. En el sector norte de Bucaramanga, los puntos de observación definidos fueron diez (10). Después de la socialización por parte del equipo de la UTS, la comunidad expresó que la zona presenta graves problemas de seguridad social y de amenazas, según puede leerse en el reporte del equipo de la UTS (ver anexo 1). Sin embargo, se lograron encontrar y darles viabilidad a cinco (5) puntos, quedando otros cinco (5) puntos por reasignar.

3. En el sector Bucarica de Bucaramanga, los puntos de observación definidos fueron diez (10). Después de la socialización y visitas efectuadas por el equipo de la UTS, los administradores o dueños de locales expresaron su negativa por motivos de seguridad y rechazo al pago de energía, según reporte (Ver anexo 1). Se lograron ubicar y aprobar siete (7) puntos, quedando tres (3) puntos por reasignar. De acuerdo con el reporte del equipo, es imposible ubicar cámaras en el sector, porque se descartaron todos los lugares, después de las visitas.

4. En Mutis – Los Naranjos, municipio de Bucaramanga, los puntos de observación definidos fueron cinco (5). Sin embargo, el equipo de trabajo de campo notificó sobre algunas dificultades para encontrar los cinco (5) puntos. Lograron ubicar cuatro puntos de observación (4), y queda uno (1) por asignar. Los motivos son expuestos en el Anexo 1.

Es así como tendríamos dieciocho (18) puntos de observación pendientes de reasignación. Ante la imposibilidad de ubicarlos en las zonas mencionadas por las razones expuestas, en Comité Técnico, recomienda que siete (7) de ellos sean reubicados en el sector de Cabecera, Bucaramanga, como se anotó arriba y los once (11) puntos de observación restantes sean asignados a las estaciones de Metrolínea de acuerdo con un criterio de priorización de estaciones con base en la exposición presentada en Comité Técnico sobre la relevancia para el estudio, así:

- Prioridad uno: Estaciones UIS - Quebrada Seca - San Mateo - Chorreras - Rosita - La Isla.

- Prioridad dos: Estaciones Provenza - Payador - Hormigueros - Molinos - Cañaveral.

- Prioridad tres: Estaciones Lagos - La Estancia - Mensulí - Palmichal - Campoalegre - Española - Temprana Piedecuesta.

Atentamente,

**JOHN MANUEL DELGADO**
Director Administrativo del proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
mail territoriointeligente@correo.uts.edu.co

*Elaboró Andrea Navarrete*
*Revisó John Delgado*
*Aprobó Comité técnico proyecto UTS*

Bucaramanga, abril 23 de 2018

Comunicado No. 00023

Ingeniero
**LUIS CARLOS BALLESTEROS**
Director Interventoría según contrato 00000885 de 2017
Universidad de Pamplona
Ciudad

Asunto: Solicitud información Interventoría

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito realizar los siguientes requerimientos que son necesarios para el avance del proyecto "*Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja*".

1. Copia de las actas de reuniones de aprobación de puntos de observación realizadas en las instalaciones de EMTEL, del periodo 2018.
2. Archivo actualizado donde se relacione a la fecha:

    a. Puntos de observación que han sido aprobados por la supervisión de este convenio (Gobernación de Santander) para la etapa de ingeniería de detalle.
    b. Puntos de observación que presentan problemáticas en la etapa de ingeniería de detalle (según lo referido por EMTEL) junto con la copia del acta y/o formato de las correspondientes visitas, donde se evidencie la problemática.

Finalmente, se relacionan los dos (2) puntos de observación que estaban pendientes por enviar *(las actas de visitas se adjuntan en el drive anteriormente compartido).*

| **Establecimiento** | **Latitud** | **Longitud** | **Dirección** | **Barrio** | **Municipio** |
|---|---|---|---|---|---|
| Maxi pollo Alexander Bautista | 7.0753 | -73.0889 | Calle 30 #4E-27 | La Cumbre | Floridablanca |
| Familia Rueda | 7.11388 | -73.132563 | Calle 45 # 5 04 | Campo hermoso | Bucaramanga |

Atentamente,

**JOHN MANUEL DELGADO**
Director Administrativo del proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
mail territoriointeligente@correo.uts.edu.co

*cc Ingeniero Rafael López Pabón*
*Director Técnico, Interventoría según contrato 00000885 de 2017*
*Universidad de Pamplona*

*Elaboró Ferney Rueda*
*Revisó John Delgado*
*Aprobó Comité técnico proyecto UTS*

Unidades Tecnológicas de Santander

Bucaramanga, 24 de abril de 2018

Comunicado No. 00024

Secretario
**MANUEL SORZANO**
Secretaría del Interior
Gobernación de Santander
Ciudad

Asunto: caracterización zonas sugeridas por Gobernación de Santander.

En reunión de seguimiento del 16 de abril de 2018, el doctor Camilo Maldonado sugirió cuatro zonas para levantamiento de puntos, a saber: Calle de los Estudiantes, el Paseo del Comercio, Asovilagos y barrio El Cristal. Sin embargo, en la siguiente reunión de seguimiento del viernes 20 de abril, el doctor Félix, abogado de la Gobernación, comunicó en reunión que la Gobernación se acoge a las decisiones de Interventoría sobre aprobación de Puntos de Observación y se abstiene de indicar nuevas zonas para levantamiento de puntos.

No obstante, nuestro interés es procurar que el proyecto contemple todas las opciones a favor de la investigación social. Aunque las zonas objeto de estudio para los cinco (5) Municipios, Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón y Barrancabermeja, fueron definidas en conjunto con la Gobernación de Santander, el año pasado, desde el Componente de la Investigación Social avanzamos esta semana en una caracterización de estos 4 sectores sugeridos por el doctor Maldonado, encontrando estos cuatro sectores viables para la investigación. Sin embargo, asumir nuevas zonas en este momento del trabajo de campo, cuando ya se encuentra casi en un 100% la ubicación de puntos de observación, implica ralentizar el proceso de aprobación de puntos de observación. Además, queremos recordar que los puntos que no queden con factibilidad por parte de la Interventoría, serán reasignados a puntos de observación para estaciones Metrolínea (24 puntos):

1. QUEBRADA SECA (1)
2. SAN MATEO (1)
3. CHORRERAS (1)
4. LA ROSITA (1)
5. LA ISLA (1)
6. DIAMANTE (1)

ww.uts.edu.co
PBX (+57) 7 6917700 | Fax: (+57) 7 6917691
Línea gratuita: 018000 940203
Calle de los Estudiantes Nº 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Bucaramanga, Santander

Unidades Tecnológicas de Santander

7. PROVENZA (1)
8. PROVENZA ORIENTAL (1)
9. PROVENZA OCCIDENTAL (1)
10. PAYADOR (1)
11. HORMIGUERO ORIENTAL (1)
12. HORMIGUERO OCCIDENTAL (1)
13. MOLINO ORIENTAL (1)
14. MOLINO OCCIDENTAL (1)
15. CAÑAVERAL (1)
16. LAGOS (1)
17. LA ESTANCIA (1)
18. MENZULI (1)
19. PALMICHAL (1)
20. CAMPO ALEGRE (1)
21. LA ESPAÑOLITA (1)
22. ESTACIÓN TEMPRANA PIEDECUESTA (1)
23. PARQUE ESTACIÓN UIS (2)

Así, las zonas sugeridas por el doctor Maldonado, sin duda, pueden ser viables para futuros proyectos de innovación social.

A este comunicado, adjuntamos caracterización social de las cuatro zonas mencionadas.

Cordial saludo,

Atentamente,

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director Administrativo del proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
mail territoriointeligente@correo.uts.edu.co

*Elaboró Andrea Navarrete*
*Revisó John Delgado*
*Aprobó Comité técnico proyecto UTS*

Bucaramanga, 23 de Abril de 2018 Comunicado 00025

Ingeniero
**LUIS CARLOS BALLESTEROS**
Director Interventoría según Convenio 885 de 2017
La ciudad

Asunto: Contratos y hojas de vida talento humano contratado en enero de 2018 en el marco del convenio 0879 de 2017

Dando cumplimiento a solicitud realizada en Comité de Seguimiento del proyecto de la referencia remito a usted enlace en el que encontrará la información solicitada correspondiente al talento humano contratado a la fecha en el marco del convenio 879 de 2017 firmado entre la Gobernación de Santander y las UTS.

https://drive.google.com/drive/folders/1yoD3VSolW7J2Va8jwdM6jLxVMYvSJsVe?usp=sharing

Atentamente,

**JOHN MANUEL DELGADO**
Director Administrativo del proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
mail territoriointeligente@correo.uts.edu.co

*cc Ingeniero Rafael López Pabón*
*Director Técnico, Interventoría según contrato 00000885 de 2017*
*Universidad de Pamplona*

*Elaboró Antonio Sarmiento*
*Revisó y aprobó John Delgado*

Unidades Tecnológicas de Santander

Bucaramanga, 30 de abril de 2018

Comunicado No. 00026

Doctor
**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**
Secretaría del Interior
Gobernación de Santander
Ciudad

Asunto: Aclaración temas tecnológicos del Convenio 879 de 2017 Innovación para una cultura ciudadana, y Convenio 883 de 2017-EMTEL

Respetado Secretario,

En reunión del día martes 24 de abril de 2018, donde estuvieron presentes: Interventoría (Universidad de Pamplona), doctor Félix Landinez (Supervisión-Secretaria del Interior Departamental), operador tecnológico (EMTEL) y Unidades Tecnológicas de Santander (UTS), se mencionaron las responsabilidades sobre temas tecnológicos del proyecto, por lo cual les relacionamos algunos análisis que dan cuenta de las características técnicas de los equipos y software necesarios para que las UTS pueda llevar a cabo la investigación social a través de los videos capturados.

HARDWARE

El cálculo del tamaño de los videos capturados son:
24 horas de grabación de 1 cámara con formato estándar (HD) H264 con resolución 1280*720 p
7 días de grabación= 164,08 Gigabytes.
De esta manera: 900 (cámaras)*164,08 Gb= 147.671,91 Gigabytes es decir **147,67 Terabytes de almacenamiento en una semana.**

Siendo así las UTS requiere:

1. Un servidor de almacenamiento en la entidad (Policía Nacional) receptora de los videos digitales grabados en una semana.

2. Dos servidores de almacenamiento en las UTS con características semejantes al de la entidad receptora. Uno para recepción de la información sin análisis y el segundo para el almacenamiento de la información procesada (video y datos).

SOFTWARE DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CAPTURADA

Teniendo en cuenta las características de la investigación que las UTS debe realizar, se requiere un software con las siguientes caracteristicas:

1. Búsqueda rápida y selectiva, que reduzca horas de grabación a minutos, filtre rápidamente objetos y eventos de interés de la siguiente manera: apariencia, comportamiento.
2. Análisis cuantitativo de datos, para análisis demográfico en multitudes, tamaño y patrones de movimiento.
3. Identificación de puntos calientes (hotspots) de tráfico, cuantificar y clasificar el número y tipo de vehículos y visitantes, descubrir patrones de movimiento, identificar puntos de acceso, maximizar la utilización de espacio y optimizar los flujos de tráfico.

   Los cálculos estimados para procesar los videos son:

   24 horas*900 (cámaras)*7 días=**151.200 horas de video por semana**, el equipo investigador requiere analizar esta cantidad de horas de vídeo en cuarenta y cuatro (44) horas semanales. Por lo cual se necesita que el software permita:

1. Multiusuario. Permitir el acceso al software desde varias estaciones de trabajo simultáneamente.
2. Una licencia con vigencia de dos (2) años (tiempo de investigación contados a partir de la instalación del software).
3. Procesar simultáneamente hasta treinta (30) videos por servidor.

Teniendo en cuenta lo anterior y para tener claridad sobre el alcance del contrato del operador tecnológico del proyecto, en particular sobre la plataforma tecnológica que dispondrá para que las UTS recepcione y almacene el material de video, solicito respetuosamente sea informado lo siguiente:

1. Las características técnicas de la plataforma de **software (análitica) y hardware (equipos)** que serán instalados en la UTS, donde se especifique: capacidad de procesamiento de video (capacidad de horas de video procesadas por semana) y almacenamiento de la información por semana (según lo que se haya dispuesto por la Gobernación de Santander para tal fin en el Convenio 883 de 2017-EMTEL).

2. Las analíticas que se pueden configurar en cada cámara de video. (hojas técnicas de los modelos de cámaras y NVRS ya adquiridos para la solución donde se describa la analítica que posee la cámara).

Todo lo anterior teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de las UTS en el marco del convenio 879 de 2017 solo quedaron establecidos los siguientes recursos para componentes tecnológicos[1]:

| EQUIPOS Y SOFTWARE | JUSTIFICACIÓN | CANTIDAD | TOTAL |
|---|---|---|---|
| Sistema de CCTV | Seguimiento y control de las medidas actuales y futuras a proponer por la UTS, requiere de un Sistema de gestión de datos (Para proteger y divulgar la información) | 1 | $ 139.959.900 |
| **SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y PRUEBAS** | **JUSTIFICACIÓN** | **CANTIDAD** | **TOTAL** |
| Integración, puesta en marcha, pruebas y funcionamiento de las soluciones tecnológicas de recolección de datos y generación de análisis predictivo | Herramientas tecnológicas para la recolección de información | 1 | $ 145.040.651 |

Atentamente,

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director Administrativo del proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
mail territoriointeligente@correo.uis.edu.co

*cc Ingeniero Rafael López Pabón*
*Director Técnico, Interventoría según contrato 00000895 de 2017-Universidad de Pamplona*
*Elaboró Ferney Rueda*
*Revisó y aprobó John Delgado*
*Aprobó Comité técnico proyecto UTS*

[1] Tomado de versión digital convenio 879 de 2017
ww.uts.edu.co

# ACTAS

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: GRUPO INVESTIGACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS.

2. NÚMERO DE ACTA: 012
3. FECHA: 2 DE ABRIL DE 2018

4. HORA: 9 am a 12 m

5. LUGAR: ViveLab

6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

| | |
|---|---|
| ANDREA MARÍA NAVARRETE | UTS |
| JOHN MANUEL DELGADO | UTS |
| LUIS ANTONIO SARMIENTO (Skype) | UTS |
| FERNEY RUEDA | UTS |

7. TEMAS TRATADOS

Después de semana santa, nos reunimos para establecer tareas y pendientes.

8. RESULTADOS

John Manuel asignó tareas a los 4 miembros del Comité Técnico.

9. COMPROMISOS

ANDREA NAVARRETE
- ¿Qué hace "Brief cam"? Analítica, modelos. Para construir el horizonte.
- Proponer el proceso para simulación.
- Actualizar actas comité.
- Borrador del correo que se enviará a BriefCam.
- Informe Metrolínea.
- Cátedra Territorio Inteligente.
- Actualización de diapositivas del proyecto.
- Agenda para Germán y Edna.
- Inserción con la academia y semilleros.
- Auditar 260 puntos de observación.

ANTONIO SARMIENTO
- Sistema de informes con enfoque de gestión para resultados.
- Reporte obligaciones contractuales (actualizar archivo drive, con certificaciones)
- Reglas para repositorio.
- Fichas técnicas.
- Procesos y procedimientos (levantamiento).

JMD

- Matriz de avance del proyecto con enfoque de gestión para resultados.
- Agenda contratistas sobre fichas, pero sobre todo, sobre los temas del modelo de gestión y nuevos patrones de cultura.
- Las metas 2018 del Director de Investigaciones para aportar.
- Crear comité directivo (ver ganadería).
- Gobernación: comodato - sostenibilidad.
- Citas a Yasmín al próximo Comité Técnico.

FERNEY RUEDA
- Formalizar 260 puntos AMB.
- Resolver puntos problema.
- Montar requerimiento estación de trabajo.
- Montar piloto de 1 cámara para analizar captura - almacén - descarga - transporte - analítica.
- Definir a la luz de los contratos a quién corresponde cada uno de los anteriores puntos.
- Agenda contratistas.

JOHN MANUEL DELGADO
- Respuesta interventoría.
- Agenda Barranca.
- Definir alcance de contrapartida para hacer propuesta a Javier.
- Presentar proyecto a Carlos Jaime.
- Insistir en referentes docentes investigadores: 1 social, 1 tecnológico, 1 académico (semilleros).

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES

ANDREA NAVARRETE
UTS

FERNEY RUEDA
UTS

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA
UTS

LUIS ANTONIO SARMIENTO
UTS

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: GRUPO INVESTIGACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS.

2. NÚMERO DE ACTA: 013

3. FECHA: 3 DE ABRIL DE 2018

4. HORA: 8:30 am a 11 m

5. LUGAR: Comando de Policía del Magdalena Medio (DEMAM). Sala de juntas.

6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

| | |
|---|---|
| MANUEL SORZANO | Secretario Interior Gobernación de Santander |
| FELIX LANDINEZ | Asesor Jurídico Secretaría Interior |
| CAMILO MALDONADO | Asesor Gobernación de Santander |
| CORONEL JUAN CARLOS GARCÍA | Subcomandante DEMAM |
| TENIENTE RAFAEL RICARDO ACOSTA | Jefe Administrativo DEMAM |
| TENIENTE SAMITH VIZCAÍNO | Jefe Telemática |
| TENIENTE LUIS ALBERTO LEDESMA | Asesor Jurídico |
| PATRULLERO JAIR QUINTANA | Técnico Telemática |
| JOHN MANUEL DELGADO | Director Convenio 879 UTS-Gobernación de Santander |
| ANDREA MARÍA NAVARRETE | UTS |
| LUIS ANTONIO SARMIENTO | UTS |
| CONSTANZA ENGATIVÁ | Directora Técnica EMTEL |
| GUNTHER GABRIEL | Director EMTEL |
| CÉSAR PACHECO | EMTEL |
| GENERAL PINZÓN | Jefe Telemática Bucaramanga |

7. TEMAS TRATADOS

1. El secretario del Interior, Manuel Sorzano, hizo la presentación de la reunión, y delegó el orden de intervenciones para la socialización del proyecto.
2. John Manuel Delgado, director del Proyecto desde las Unidades Tecnológicas de Santander, socializó los objetivos, alcances, principales actores y productos del proyecto de innovación social apoyado en nuevas tecnologías, haciendo mención no solo al componente de la investigación, sino a aspectos tecnológicos y administrativos. (Ver anexo 1).
3. Constanza Engativá expuso los temas propios del operador tecnológico, haciendo énfasis en características de los equipos, la pertinencia de la fibra óptica y detalles técnicos. (Ver Anexo 3)

4. Camilo Maldonado intervino y contextulizó, desde la Gobernación, los antecedentes e invitó a la Policía a apoyar el proyecto.
5. Felix Landinez, asesor jurídico, habló sobre aspectos jurídicos del proyecto.
6. Vizcaíno preguntó por características de equipos que se van a instalar. (Ver Anexo 3)
7. El Coronel García intervino.
8. Intervino John Manuel.
9. El capitán Pinzón, por skype, contó cómo se vinculó la Policía y la decisión de permitir el uso de la fibra óptica para el proyecto. Además, las condiciones técnicas sean tipo ministerio.
10. El patrullero Quintana, Constanza, Camilo, John Manuel, el coronel García, presentaron preguntas sobre aspectos técnicos de la implementación de las cámaras a la fibra óptica.
11. ¿Quién asume sobrecosto en energía eléctrica?
12. Y se solicitaron características en temas de cámara y tecnología.
13. Además, la policía presentó inquietudes sobre el mantenimiento de las cámaras, una vez termine el proyecto (mayo 2020). La directora de EMTEL, Constanza Engativá, explicó que el proyecto tiene dos años de garantía y operación para el mantenimiento de las cámaras. El abogado Felix Landinez dijo que la Gobernación, la expectativa de la Gobernación es firmar un documento de acuerdo de voluntad o de cooperación con las alcaldías para que cada alcaldía presupuesto el mantenimiento preventivo y correctivo de esos equipos que quedarían operando una vez termine el proyecto o, en su defecto, donarlos a un agente público o comunitario que se haga cargo de los equipos. Constanza destacó que los equipos del proyecto tienen un objetivo específico y que, una vez se cumpla dicho objetivo, los equipos se pueden desmontar y harían parte del inventario de la Gobernación.
14. John Manuel Delgado propone documentar en acta, incluyendo los requerimientos y que sirva de soporte al acuerdo de cooperación.

## 8. RESULTADOS

Se adjuntan los siguientes anexos:

Anexo 1. UTS: KIT de trabajo de campo.
Anexo 2. UTS: Procedimiento retiro de PO por requerimiento del comerciante.
Anexo 3. EMTEL: Descripción técnica de los equipos.

Sobre el punto 11: El general Pinzón dijo que la Policía asume el costo, siempre y cuando tenga cómo justificarse y que el proyecto da para ello.

Sobre el punto 12: EMTEL adjunta anexo 3 sobre la descripción técnica de los equipos.

Sobre el punto 13: La directora de EMTEL, Constanza Engativá, explicó que el proyecto tiene dos años de garantía y operación para el mantenimiento de las cámaras. El abogado Felix

Landinez dijo que la Gobernación, la expectativa de la Gobernación es firmar un documento de acuerdo de voluntad o de cooperación con las alcaldías para que cada alcaldía presupuesto el mantenimiento preventivo y correctivo de esos equipos que quedarían operando una vez termine el proyecto o, en su defecto, donarlos a un agente público o comunitario que se haga cargo de los equipos. Constanza destacó que los equipos del proyecto tienen un objetivo específico y que, una vez se cumpla dicho objetivo, los equipos se pueden desmontar y harían parte del inventario de la Gobernación.

9. COMPROMISOS

Revisión de la presente acta.

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES (No aplica a eventos masivos).

MANUEL SORZANO
Secretario Interior Gobernación de Santander

FELIX LANDINEZ
Asesor Jurídico Secretaría Interior

CAMILO MALDONADO
Asesor Gobernación de Santander

CORONEL JUAN CARLOS GARCÍA
Subcomandante DEMAM

TENIENTE ACOSTA
Jefe Administrativo DEMAM

TENIENTE SAMITH VIZCAÍNO
Jefe Telemática

TENIENTE LUIS ALBERTO LEDESMA
Asesor Jurídico

PATRULLERO JAIR QUINTANA
Funcionario Telemática

JOHN MANUEL DELGADO
Director Convenio 879 UTS-GS

ANDREA MARÍA NAVARRETE
UTS

LUIS ANTONIO SARMIENTO
UTS

CONSTANZA ENGATIVÁ
Directora Técnica EMTEL

GUNTHER GABRIEL
Director EMTEL

CÉSAR PACHECO
EMTEL

GENERAL PINZÓN
Jefe Telemática Bucaramanga

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: GRUPO INVESTIGACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS.

2. NÚMERO DE ACTA: 014

3. FECHA: 3 DE ABRIL DE 2018

4. HORA: 10:30 am a 12 m

5. LUGAR: Alcaldía de Barrancabermeja Sala de juntas.

6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

| | |
|---|---|
| MANUEL SORZANO | Secretario Interior |
| FELIX LANDINEZ | Asesor Jurídico Secretaría Interior |
| CAMILO MALDONADO | Asesor Gobernación de Santander |
| JOHN MANUEL DELGADO | Director Convenio UTS |
| ANDREA MARÍA NAVARRETE | UTS |
| LUIS ANTONIO SARMIENTO | UTS |
| CONSTANZA ENGATIVÁ | Directora Técnica EMTEL |
| GUNTHER GABRIEL | Director EMTEL |
| INGENIERO CESAR PACHECO | EMTEL |

7. TEMAS TRATADOS

1. El secretario del Interior, Manuel Sorzano, hizo la presentación de la reunión, y delegó el orden de intervenciones para la socialización del proyecto. Destaca la importancia de este proyecto pionero en Colombia y en Santander, de innovación en cultura ciudadana apoyada en TIC a través del análisis de comportamiento humano en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja. Anota que el día 3.03.2018 a las 9 am se produjo reunión con la policía del Magdalena Medio con resultados positivos de los que derivarán un acta y posterior un acuerdo de voluntades con dicha institución de manera local.
2. Camilo Maldonado intervino y contextualizó, desde la Gobernación, los antecedentes, el monto y fuente de los recursos, los aliados estratégicos del sector público y privado y, sobre todo, el énfasis en investigación social con efectos positivos indirectos en seguridad, movilidad y cultura ciudadana, con información e indicadores para la toma de decisiones. Anota que si bien es un proyecto de investigación social, tiene un impacto en la percepción ciudadana de seguridad.
3. John Manuel Delgado, director del Proyecto desde las Unidades Tecnológicas de Santander, socializó los objetivos, alcances, principales actores y productos del proyecto de innovación social apoyado en nuevas tecnologías, haciendo mención no

solo al componente de la investigación social, sino a aspectos tecnológicos y administrativos del mismo. (Ver anexo 1). Destaca que el proyecto es pionero en Santander en relación con el área de conocimiento de ciudades inteligentes para ayudar a los decisores de política a tomar decisiones de manera informada y aplicar políticas públicas. Expone además que aunque el proyecto es de investigación social apoyado en tecnología, la ejecución del proyecto traerá beneficios al gobierno y ciudadanos al ofrecer cámaras de video vigilancia 24 horas al día conectados por canales de transmisión con la policía del Magdalena Medio, botón de pánico, con lo que va a mejorar la percepción de seguridad al tener 120 cámaras aportando información en caso de emergencia e información para la realización del estudio social con información posterior para la toma de decisiones. Propone documentar en acta, incluyendo los requerimientos y que sirva de soporte al acuerdo de cooperación.

4. Constanza Engativá expuso los temas propios del operador tecnológico, haciendo énfasis en características de los equipos, la pertinencia de la fibra óptica y detalles técnicos y la descripción de los equipos a instalar en los entes privados o puntos de observación (Ver Anexo 3). Explica las razones por las cuales se decidió hacer la conexión por fibra óptica para mejorar las sostenibilidad del proyecto. Anota que en Barranca no se instalarán cámaras PTZ y unas cámaras PTZ para análisis de movilidad. Anota, además, que le preocupa que la policía no tenía un proceso de mantenimiento que le permita conocer el estado de la fibra para saber o elegir si es un punto viable o no
5. Félix Landinez, asesor jurídico, habló sobre aspectos jurídicos del proyecto en particular del mecanismo para que las JAC para reciban los equipos durante la el tiempo de la investigación social (posiblemente un comodato), y sobre la firma de un acuerdo de voluntades con la alcaldía de Barrancabermeja para que una vez concluya el estudio la alcaldía reciba estos equipos y se encargue del mantenimiento preventivo y correctivo, lo que implica una destinación de presupuesto que debe quedar establecida en dicho acuerdo.
6. El secretario TIC de Barrancabermeja, Alberto Eloy Carrillo Vargas, interviene y pregunta por la certeza de la relación con la policía del Magdalena Medio para efectos de garantizar la conexión con la fibra óptica; propone identificar nuevos sectores, además del ya propuesto del sector comercial, para ubicación de los cuarenta (40) puntos de observación; pregunta sobre la custodia de los equipos a cargo de quién al momento de la entrega; insiste en que el proyecto se presente como proyecto de investigación social y no de seguridad dado que si no cumple exigencias de proyecto de seguridad la policía podría no recibir esas cámaras; pregunta sobre el empalme de la última milla de la conexión de fibra a cargo de quien; explica que hace un año (en 2017) se hizo mantenimiento a la fibra óptica del municipio de Barrancabermeja por parte de la Alcaldía.
7. La alcaldesa pregunta si la alcaldía podría recibir de una vez las cámaras a efectos de realizar el compromiso de inmediato con la gobernación de Santander.

## 8. RESULTADOS

Se adjuntan los siguientes anexos:

Anexo 1. UTS: KIT de trabajo de campo.
Anexo 2. UTS: Procedimiento retiro de PO por requerimiento del comerciante.
Anexo 3. EMTEL: Descripción técnica de los equipos.

La directora de EMTEL, Constanza Engativá, explicó que el proyecto tiene dos años de garantía y operación para el mantenimiento de las cámaras. Destacó que los equipos del proyecto tienen un objetivo específico y que, una vez se cumpla dicho objetivo, los equipos se pueden desmontar y harían parte del inventario de la Gobernación. Las cámaras no se instalan en postes sino en negocios o establecimientos comerciales, previa firma de documento de aceptación y allí se coloca un kit de cámaras y dispositivos.

El general Pinzón dijo que la Policía asume el costo, siempre y cuando tenga cómo justificarse y que el proyecto da para ello.

Frente a las inquietudes del secretario TIC, se anota que la Policía no firma recibido de cámaras. Emtel explica que ellos realizan el proceso de conexión entre el punto de observación y los nodos de fibra óptica que llega al CCM de la policía. Se ratifica que las cámaras sólo actúan como cámaras de seguridad cuando se activa el botón de pánico. Se le explica que para visualizar en el CCM establece estación de trabajo con monitor de visualización para los 40 puntos. En el momento que la policía desee observar un punto, lo puede hacer y cuando se active el botón de pánico, de inmediato activa alerta y los dos monitores de la estación activa la visualización. Se explica que el almacenamiento es local en un NVR para almacenar 90 días y la policía puede acceder a lo grabado. La forma como la UTS accede a la información dependerá si se hace en línea o se hace una descarga de lo grabado desde cada punto y su NVR o la descarga la policía y la entrega. Dependerá del protocolo. Para puntos de observación en Barrancabermeja, propone 5 puntos de interés: 1) Calle de los estudiantes. 2) La zona de las Universidades 3) Avenida primera de mayo 4) La zona industrial (carrilera) 5) El Boston.

El abogado Félix Landinez dijo que la expectativa de la Gobernación es firmar un documento de acuerdo de voluntad o de cooperación con las alcaldías para que cada alcaldía coadyuve en lo relacionado al mantenimiento futuro, preventivo y correctivo de esos equipos que quedarían operando una vez termine el proyecto. Destaca las bondades para las alcaldías con el hecho de garantizar el mantenimiento futuro de las mismas. Destaca la importancia de documentar mediante acta lo conversado hoy para que sirva de soporte a las decisiones que se tomen en conjunto por las entidades. La alcaldía podría recibir las cámaras pero se debe realizar el estudio y cumplir el propósito antes de entregar o ceder las cámaras y sobre esto se llevará la consulta al jurídico y a inventario de gobernación.

Sobre la duda de los negocios y su formalización como negocios legalmente constituidos se clarifica que la UTS no valida información mercantil de los establecimientos, tan solo da viabilidad social a los mismos. Además, se le explica a la señora alcaldesa que sí es posible recibir las cámaras por parte de la alcaldía de inmediato pero que responde a un procedimiento legal que debe coordinarse desde la Gobernación de Santander.

Asimismo, se presentan los beneficios para los municipios que acepten sostener las cámaras de video vigilancia una vez termine el proyecto de investigación. Las cámaras continuarán en conexión la Policía, con botón de pánico funcionando.

9. COMPROMISOS

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES (No aplica a eventos masivos).

MANUEL SORZANO
Secretario Interior

FELIX LANDINEZ
Asesor Jurídico Secretaría Interior

CAMILO MALDONADO
Asesor Gobernación de Santander

JOHN MANUEL DELGADO
Director Convenio UTS

ANDREA MARÍA NAVARRETE
UTS

LUIS ANTONIO SARMIENTO
UTS

CONSTANZA ENGATIVÁ
Directora Técnica EMTEL

GUNTHER GABRIEL
Director EMTEL

CÉSAR PACHECO
EMTEL

GENERAL PINZÓN
Jefe Telemática Bucaramanga

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: GRUPO INVESTIGACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS.

2. NÚMERO DE ACTA: 015
3. FECHA: 4 DE ABRIL DE 2018

4. HORA: 4 pm a 6 pm

5. LUGAR: Sala de Juntas Oficina de Investigaciones UTS

6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

| | |
|---|---|
| ANDREA MARÍA NAVARRETE | UTS |
| JOHN MANUEL DELGADO | UTS |
| FERNEY RUEDA | UTS |
| YASMIN HERNÁNDEZ GARCÍA | |
| CARMEN ELISA GARCÍA | UTS |
| SERGIO ULLOA | UTS |
| GONZALO GARCÍA | UTS |
| CLAUDIA SALINAS | UTS |
| CARLOS RODRÍGUEZ | UTS |
| GERARDO BLANCO | UTS |
| JUAN ORTEGA | UTS |
| JORGE ROJAS | UTS |

7. TEMAS TRATADOS

John Manuel Delgado expuso los siguientes temas:

1. Explicó sobre la presión de interventoría sobre trabajo de campo y protocolo de investigación. El director, además, planteó que busquemos los mecanismos administrativos para que todo se cumpla.
2. Expuso al equipo cuadro de ajuste ponderado (a la fecha, avance del 27% del proyecto total) y destacó la importancia de la sincronización entre tareas y actividades y el avance de los objetivos de las actividades contractuales. Resaltó la importancia de que los informes mensuales deben aportar valor al cuadro ajustado ponderado. Vincular actividades contractuales con las actividades del cuadro ajustado
3. John Manuel hizo énfasis que una vez superado el trabajo de campo para la ubicación de los 300 puntos, viene todo el proceso de analítica de la información.
4. Llamó la atención sobre el cumplimiento de los plazos de las tareas asignadas.
5. Solicitó entrega en físico de todos los documentos.
6. Presentó a Jazmin Hernandez, quien entra a apoyar el componente de la investigación.

JMD

8. RESULTADOS. No se desarrolla.

9. COMPROMISOS. No se establecen.

10. NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLES

ANDREA NAVARRETE
UTS

FERNEY RUEDA
UTS

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA
UTS

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: GRUPO INVESTIGACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS.

2. NÚMERO DE ACTA: 016

3. FECHA: 4 DE ABRIL DE 2018

4. HORA: 6 pm a 9 pm

5. LUGAR: Matisse

6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

| | |
|---|---|
| ANDREA MARÍA NAVARRETE | UTS |
| JOHN MANUEL DELGADO | UTS |
| FERNEY RUEDA (Skype) | UTS |

7. TEMAS TRATADOS

John Manuel Delgado propone los siguientes aspectos a revisar:

1. Revisar balance de puntos finales de observación. Ferney llevar datos concretos y tablas actualizadas en el drive.
2. Revisar oficios enviados desde la interventoria al proyecto (tema tecnológico y tema protocolo) y las respuestas y el seguimiento a los compromisos. Llevarlos impresos tanto los recibidos como las respuestas respectivas.
3. Leer y Firmar actas de los comités previos.
4. Designar a la persona que irá a comité de seguimiento.
5. Revisar informe de viabilidad de Metrolínea.
6. Llevar propuesta borrador escrita de realización de prueba piloto.
7. Recibir por escrito la descripción y especificaciones del componente de ejecución presupuestal asignado a cada uno para entregar a Antonio para realización de fichas técnicas.

8. RESULTADOS

1. Ferney comenta que se enviaron 231 puntos (contando 2017), de estos 231 hay 2 puntos que deben ser reemplazados (rechazados por Emtel). Sin embargo, el dato exacto no se tiene.
2. No se revisaron asuntos relacionados con componente tecnológico. Sobre componente de investigación, se adjuntan Anexo 1. Oficio enviado Jannet Ortiz y Anexo 2. Respuesta por parte de UTS. A la fecha, no se han recibido más notificaciones por parte de la Interventoría.

JMD

3. Imprimir 5 actas: Acta 008 (7 de marzo de 2018). Acta 009 (20 de marzo de 2018). Acta 010 (20 de marzo). Acta 011 (22 de marzo). Acta 016 (presente).
4. No se asigna porque no llegó confirmación de convocatoria.
5. Sobre Puntos de observación problemáticos y caso Metrolínea, se propone:

- En zona Cabecera, de acuerdo con el Acta 011 del 22 de marzo, se decidió en Comité re-asignar 7 puntos, de los 9 problemáticos, a un sector de Cabecera, diferente a Cuadra Play, para que, en total, Cabecera cuente con 8 puntos de observación. Entonces, en Comité se propondrán a Interventoría las siguientes 3 zonas: 1. *Calle 52 entre carreras 36 y 33*. 2. *Carrera 33 entre calles 46 y 52*. 3. Toda el área del Centro Comercial Cabecera tercera etapa y a Almacenes Exito. Así, de Cabecera quedan a disposición 2 puntos de observación para asignar a Metrolínea.

- Con base en la viñeta anterior, hay pendientes 10 puntos de observación problemáticos, de acuerdo con el Comunicado 00019, enviado por el director del proyecto (Anexo 3). También se propone ser asignados a puntos de observación en estaciones de Metrolínea.

- De acuerdo con levantamiento de puntos de estaciones de Metrolínea, proponemos dividir en tres partes los puntos de observación, de acuerdo con soporte académico (razones del por qué la investigación) caso Metrolínea (Anexo 4), de la siguiente manera: 1. Priorizar estaciones UIS - Quebrada Seca - San Mateo - Chorreras - Rosita - La Isla. 2. Priorizar estaciones Provenza - Payador - Hormigueros - Molinos - Cañaveral. 3. Priorizar estaciones Cañaveral - Lagos - La Estancia - Mensulí - Palmichal - Campoalegre - Españolita - Temprana Piedecuesta. Asimismo, recomendamos instalar mínimo 1 kit (3 cámaras) por punto de observación.

6. Sobre prueba piloto, Andrea Navarrete presenta propuesta de prueba piloto. (Anexo 5). Información BriefCam (Anexo 6).

7. Ni Ferney Rueda ni Andrea Navarrete presentaron especificaciones para fichas técnicas.

9. COMPROMISOS

1. Ferney Rueda tiene pendiente consolidado de puntos.
2. Ferney Rueda tiene pendiente instructivo prueba piloto.
3. Andrea Navarrete tiene pendiente instructivo cátedra Territorio Inteligente.

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES

ANDREA NAVARRETE

FERNEY RUEDA

UTS

UTS

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA
UTS

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: GRUPO INVESTIGACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS.

2. NÚMERO DE ACTA: 017

3. FECHA: 6 DE ABRIL DE 2018
10 DE ABRIL DE 2018

4. HORA: 9 am a 10:30 am
3 pm a 5:00 pm

5. LUGAR: ViveLab

6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

| | |
|---|---|
| ANDREA MARÍA NAVARRETE | UTS |
| JAZMIN HERNANDEZ (invitada) | Invitada |
| EDNA RAMÍREZ | UTS |
| CARLOS RODRÍGUEZ | UTS |
| GERMAN RESTREPO | UTS |
| GONZALO GARCÍA | UTS |
| FERNANDO BLANCO | UTS |

7. TEMAS TRATADOS

Andrea María Navarrete, expuso los avances en el componente de la investigación social: protocolo de investigación (a la fecha), características de BriefCam, piloto de analítica y simulación, justificación Metrolínea, cátedra Territorio Inteligente, auditoría de los 260 puntos de Bucaramanga (caracterización de los barrios) y Área Metropolitana, vinculación de semilleros, y asuntos de la custodia de la información (privacidad en el manejo de la info) y permisos legales.

8. RESULTADOS

Los expuestos en temas tratados y distribución de tareas.

9. COMPROMISOS

1. El lunes 9 de abril Jazmin y Edna terminan de entregar las fichas bibliográficas. Fichas entregadas y completas.
2. Revisión documentos elaborados por parte de todo el equipo: Protocolo de investigación, BriefCam, Metrolínea, Prueba Piloto, Fichas bibliográficas. Para ello, se abrió una carpeta en dropbox donde se compartieron estos documentos.
3. Elaborar instructivo de Cátedra de Territorio Inteligente: Carlos Rodríguez entrega esto el viernes 13 de abril.

4. Auditar 260 puntos de observación y caracterización del territorio: Para ello, se establece:
- Edna Ramírez propuso una plantilla para el informe. En revisión.
- El 13 de abril se entregará a cada grupo de trabajo de campo el formato de caracterización de puntos de observación. Entrega: martes 17 de abril.
- Fernando Blanco es el encargado de la caracterización social. Caracterizar sectores con un documento (fichas de caracterización social de los sectores objeto de la investigación). Caracterización de unidades de análisis (objeto de mi observación), sujeto (territorio y ciudadanos) y objeto de mi observación. Buscar y usar también *información cuantitativa (tránsito, policía y cuántos accidentes se reportaron* en cabecera), con fuentes confiables. Elaborar Instructivo de la caracterización social. Entrega: viernes 13 de abril.
- Gonzalo: custodia de la información, datos abiertos (privacidad en el manejo de la info), hasta dónde puedo usar la info que capturamos para investigación, si aparecen niños en los videos (temas legales), implicaciones y riesgos legales del manejo de la información. Permisos legales: ver cómo lo estudiamos. La universidad de Externado tiene un libro sobre el riesgo legal de la privacidad de la información. Entrega: viernes 13 de abril.

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES

ANDREA NAVARRETE
UTS

EDNA RAMÍREZ
UTS

CARLOS RODRÍGUEZ
UTS

JAZMIN HERNANDEZ
Invitada

GERMÁN RESTREPO
UTS

GONZALO GARCÍA
UTS

FERNANDO BLANCO
UTS

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: GRUPO INVESTIGACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS.

2. NÚMERO DE ACTA: 018

3. FECHA: 11 DE ABRIL DE 2018

4. HORA: 8 am a 10 am

5. LUGAR: ViveLab

6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

| | |
|---|---|
| ANDREA MARÍA NAVARRETE | UTS |
| JOHN MANUEL DELGADO | UTS |
| FERNEY RUEDA | UTS |
| ANTONIO SARMIENTO | UTS |

7. TEMAS TRATADOS

Antonio Sarmiento propone los temas a revisar. Toma la palabra Ferney Rueda y nos actualiza sobre la reunión con Emtel e Interventoría del 10 de abril y el balance de puntos. Presentó 12 puntos que presentaron dificultades en la visita de Ingeniería de Detalle, donde solo 2 tienen justificación. Además, mencionó sobre la insistencia de EMTEL que son las UTS quienes deben decir "hacia dónde mira la cámara". Finalmente, sobre este punto, al no contar con la información completa, no se pueden tomar decisiones.

John Manuel interviene y propone la escritura de 3 oficios: 1. Solicitar a la Interventoría expliquen a las UTS sobre los 30 puntos de Metrolínea y el punto de equilibrio para Emtel. A este oficio debe anexarse la caracterización de Metrolínea. 2. Solicitar actas a la Interventoría. 3. Escribir a interventoría que después de reunión de seguimiento informe cuáles son los puntos que no consideran viables y las razones. Solicitar anexos de la observación (físico) sobre qué dicen los ingenieros desde la Ingeniería de Detalle.

Andrea Navarrete interviene y presenta los avances de las dos reuniones sobre componente de investigación social, según Acta 16. Sobre esto, John Manuel propone dos nuevos oficios:

1. Para efectos de definir los procedimientos de analítica necesitamos hacer una prueba piloto, dirigido a Interventoría.
2. Escribir a Javier para asignacion de dos profresores que acompañen el trabajo de elaboración del protocolo de investigación y la arquitectura para sintonizar con las políticas de las UTS en relación al trabajo con semilleros y la realización de la cátedra. Esto también con el fin de tener respaldo y validación institucional.

John Manuel propone revisar el viernes la prueba piloto, teniendo en cuenta la información de la reunión del jueves con la UIS.

Finalmente, Antonio menciono la siguiente hoja de ruta: investigaciones + normatividad + acuerdos + acuerdo 01006 de febrero de 2017, para conocer la estructura de la Dirección de Investigaciones de las UTS:

## 8. RESULTADOS

Los expuestos en el numeral anterior. Se reiteró la importancia de defender el trabajo de campo. Se suman tareas y compromisos.

## 9. COMPROMISOS

FERNEY RUEDA:

- Escribir a Interventoría para revisar las razones de los 12 puntos que no tienen factibilidad por parte de la Ingeniería de Detalle. Escribir cuáles puntos de observación son viables o no y las razones. Solicitar anexos de la ingeniería de detalle (soporte físico).
- Escribir a interventoría manifestando lo que sucedió en la reunión del 10 de abril, con EMTEL.
- Escribir a interventoría para solicitar copia de todas las actas.
- Solicitar que las reuniones de seguimiento se hagan en sede de la Universidad de Pamplona (Conucos) de la Interventoría.
- Solicitar a la interventoría la información sobre 30 puntos en estaciones de Metrolínea para punto de equilibrio. Anexar caracterización escrita por Andrea Navarrete, sobre Metrolínea.
- Completar prueba piloto.
- Organizar el mail.

ANDREA NAVARRETE:

- Imprimir , hacer firmar y escanear actas.
- Escribir a interventoría que para efectos del proceso de analítica, necesitamos hacer una prueba piloto.
- Escribir a Javier Mendoza para asignación de uno o dos profesores que acompañen el protocolo, como respaldo y validación institucional.
- Escribir oficio a Jannet, como respuesta al oficio enviado.

JMD

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES

ANDREA NAVARRETE
UTS

FERNEY RUEDA
UTS

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA

UTS

ANTONIO SARMIENTO
UIS

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: GRUPO INVESTIGACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS.

2. NÚMERO DE ACTA: 019

3. FECHA: 11 DE ABRIL DE 2018

4. HORA: 10 am a 12 m

5. LUGAR: ViveLab

6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

| | |
|---|---|
| ANDREA MARÍA NAVARRETE | UTS |
| JOHN MANUEL DELGADO | UTS |
| FERNEY RUEDA | UTS |
| JORGE ROJAS | UTS |
| CLAUDIA SALINAS | UTS |
| JUAN ORTEGA | UTS |
| SERGIO ULLOA | |

7. TEMAS TRATADOS

John Manuel explica la importancia de coordinar lo técnico y el protocolo de investigación, dos temas que como equipo hay que coordinar. Divide su presentación en dos aspectos:

1. Seguimiento de Puntos de observación: proceso comunitario que implica instalación, entrega de PO, puesta de funcionamiento y contacto con las comunidades. Destaca la importancia de acompañar el proceso.
2. Proceso de analítica: núcleo del Convenio 879, hacer analítica para crear modelos predictivos, hacer simlación y entregar resultados.

John Manuel insistió en la importancia de documentar por escrito todo lo que se investigue y aporte: trabajo intelectual y gestión de documentos.

Sobre los dos aspectos, John Manuel dividió el equipo de la siguiente manera:

SEGUIMIENTO DE PO: Claudia Salinas y Juan Ortega. Este es un componente comunitario y es necesario volverse a comunicar con todas las personas que aceptaron la instalación de las cámaras en su establecimiento. Para ello, se puede hacer uso del Call Center de las UTS.

PROCESO DE ANALÍTICA: Sergio Ulloa y Jorge Rojas. Orientado a prueba piloto e información técnica y tecnológica. Importante tener en cuenta que se va a hacer simulación y modelos predictivos.

JMD

8. RESULTADOS

Los expuestos en el numeral anterior. Se distribuyeron tareas. John Manuel reiteró que este es un proyecto de investigación – acción – participación.

9. COMPROMISOS

SEGUIMIENTO PUNTOS DE OBSERVACIÓN:

- Hacer llamadas a la comunidad para reactivar contacto.
- Hacer mapa con la información de cada punto.
- Apoyar componente de la investigación social para establecer qué se va a revisar en cada punto.
- Igual nominación de puntos con EMTEL.
- Acompañar a Ferney a reuniones con EMTEL.
- ¿Cuántos puntos ya tienen ingeniería de detalle?
- ¿Van a dejar igual las fachadas de los establecimientos?
- Establecer Hoja de Vida de cada punto de observación.
- Auditar si se cumple el trabajo con la comunidad.
- Hacer reunión con presidentes de junta.
- Identificar líderes de los sectores.

PROCESO DE ANALÍTICA:

- ¿Hay ingeniería de detalle de los 47 puntos del 2017?
- Invertentoría pidió protocolo para manejar la información y hacer analítica. Establecer procedimiento.
- ¿Hay actas del 2017 sobre logística de proceso de analítica?
- ¿Cuántos datos por día?
- ¿En qué lenguaje vienen los datos?
- ¿Cuáles son las características de los datos?
- Briefcam, ¿en qué formato guarda?
- Procedimiento para el modelo preoductivo y simulación.
- Escribir el proceso de almacenamiento, transporte y análisis de la información: *especificaciones técnicas, formatos de grabación, formato de recepción* de información, qué hace el Briefcam.
- De todo generar documentos.
- Prueba piloto: un prunto de observacion, instalado y hacer prueba: ccuanto graba, cómo se procesa, cómo llega a la policia, como se recibe, cómo trabaja briefcam.

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES

ANDREA NAVARRETE
UTS

FERNEY RUEDA
UTS

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA
UTS

CLAUDIA SALINAS
UIS

SERGIO ULLOA
UTS

JORGE ROJAS
UTS

JUAN ORTEGA
UTS

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: GRUPO INVESTIGACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS. **COMITÉ TÉCNICO**
2. NÚMERO DE ACTA: 020
3. FECHA: 18 DE ABRIL DE 2018
4. HORA: 11 am a 12:30 m
5. LUGAR: ViveLab
6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

| | |
|---|---|
| ANDREA MARÍA NAVARRETE | UTS |
| JOHN MANUEL DELGADO | UTS |
| FERNEY RUEDA | UTS |
| ANTONIO SARMIENTO | UTS |

7. TEMAS TRATADOS

John Manuel Delgado comenta que está pendiente la reunión con el Capitán Pinzón para definir estructura de cómo la policía va a entregar la información, y sugiere que sea enviado a Felix, de Jurídica de la Gobernación, la caracterización de Metrolínea.

Se cede la palabra a Ferney, para toma de decisiones en relación al componente Tecnológico.

Ferney comenta que en una reunión en la Gobernación, Camilo Maldonado sugirió nuevas áreas de puntos de observación. Además, mencionó Ferney que recibió documento del equipo de Componente Tecnológico sobre prueba piloto. Sin embargo, sigue pendiente los datos teóricos de almacenamiento de la información.

Sobre esto, John Manuel sugirió revisar el comunicado 23 (pendiente por enviar), que es el que falta para dejar evidencia de los 260 puntos de observación. Además, sugiere que ningún punto se tiene que caer. Y, si algún punto es descartado, la Interventoría debe notificar. Tarea sobre comunicado 23.

En el comunicado 23 el Comité Técnico solicita que, a efectos de evaluar los puntos que fueron viables por parte de las UTS, pero no fueron viables por alguna razón por parte de Interventoría o Gobernación, sean notificados por escrito con las razones por las cuales no se continúa con viabilidad (soportes físicos). John Manuel señala que a la fecha solo hay 18 puntos que no son viables. Todos los demás son viables. Y explica que las Uts dan viabilidad, la Interventoría de factibilidad y la prefactibilidad la da el operador tecnológico. John Manuel recuerda que todos los puntos que resulten no viables por parte de la

Interventoría, se llevan primero a metrolínea y luego a las zonas que el Camilo Maldonado recomendó. Son de 20 o 25 puntos de observación que deben ser asignados a Metrolínea.

Sobre la solicitud de Camilo Maldonado, John Manuel solicita a Andrea María la caracterización de los puntos sugeridos. Estos son: la calle de los estudiantes, el paseo del comercio, Asovilagos y barrio El Cristal. Luego de esta caracterización, enviar a Manuel Sorzano un oficio para comunicarle que el proyecto definió, desde el año pasado, los barrios para ubicar los 260 puntos. Sin embargo, la UTS hizo una caracterización de estas áreas y que, aunque son áreas importantes desde el componente de la investigación social, incluir *nuevos sectores, en este momento, ralentiza más el proceso y la uts ya terminó fase de* levantamiento de puntos. Sin embargo, estas zonas pueden ser tenidas en cuenta para un futuro proyecto. Este oficio debe ir con copia a Camilo Maldonado y copia a interventoría.

Sobre sector Cabecera, John Manuel solicita que quede en acta que solicitamos volver a visitar el área inicial objeto de estudio para que el equipo vuelva y haga las visitas de nuevo. Andrea definió tres nuevos sectores en Cabecera: calle 52 (entre carreras 33 y 36); zona Éxito y Centro Comercial III Etapa; Carrera 33 desde el Parque San Pio hasta Centro Comercial Gratamira. Ferney debe escoger uno de estos sectores y proceder a levantamiento de puntos faltantes: 7.

John Manuel dio la palabra a Andrea, del componente de investigación social. Solicitó que hasta el viernes es el plazo máximo para enviar la propuesta de levantamiento de caracterización de puntos de observación. Además, John Manuel solicitó analizar Briefcam y mostrar un panorama de lo que estamos en capacidad de hacer en relación al horizonte del proyecto, una aproximación de lo que podemos hacer en términos de modelamiento y simulaciones y en términos de los indicadores concretos de lo que vamos a medir. Propone reunión con Carlos Jaime, de la UIS.

John Manuel dio la palabra a Antonio. Sugirió elaborar oficio a interventoría diciendo que adjuntamos los documentos contractuales que ellos pidieron. Ponerlos todos en una sola carpeta y armar el link de la carpeta. Darle link a la interventoría, por solicitud de ellos, el pasado viernes 13. Además, John Manuel menciona que tenemos que terminar de montar las fichas (llamar a Yolanda para saber qué le tenemos que entregar). Finalmente, conseguir formato de estudios previos. Los estudios previos son una serie de justificaciones técnicas, administrativas, jurídicas, para salir a comprar algo. Necesitamos la asesoría de un abogado. John Manuel pide a Antonio montar la ficha en carpeta de formatos en drive.

Para terminar el Comité Técnico, John Manuel dijo a Ferney que apenas tengamos documento de la prueba piloto y el documento de cálculos técnicos de los ingenieros, hay que enviarlo a Luis Carlos Jerez.

8. RESULTADOS

Los mencionados en el numeral anterior.

9. COMPROMISOS

FERNEY RUEDA:

- Terminar comunicado 23, de acuerdo con las decisiones tomadas en Comité Técnico y a este comunicado anexar el acta donde Camilo Maldonado sugiere nuevos sectores para puntos de observación.
- Enviar correo dirigido a Rafael solicitando información sobre cuántos puntos se han revisado y el balance de puntos de observación a la fecha. El comité técnico está pidiendo ese dato.
- Escoger una zona de Cabecera y hacer el respectivo levantamiento de puntos. En el siguiente Comité Técnico debe estar lista esta información.
- Enviar a Luis Carlos Jerez documento de la prueba piloto y el documento de cálculos técnicos de los ingenieros.

ANDREA NAVARRETE:

- Enviar a Felix caracterización de Metrolínea.
- Escribir caracterización de los cuatro sectores sugeridos por Camilo maldonado: la calle de los estudiantes, el paseo del comercio, Asovilagos y barrio El Cristal.
- Elaborar oficio a Manuel Sorzano de caracterización de puntos de observación sugeridos por Camilo Maldonado.
- Entrega de formato para caracterización de puntos el 20 de abril.
- Organizar reunión con Carlos Jaime y enviarle un correo con las siguientes preguntas: Qué es un modelo predictivo, qué es una simulación.
- Adjuntar a esta acta listado de indicadores.

ANTONIO SARMIENTO

- Elaborar oficio donde entrega a Interventoría hojas de vida y minutas del equipo de las UTS.
- Montar las fichas.
- Conseguir formato de estudios previos.
- Elaborar formato entrega de documentos.
- Subir a Drive formato ficha.

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES

ANDREA NAVARRETE
UTS

FERNEY RUEDA
UTS

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA
UTS

ANTONIO SARMIENTO
UIS

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: GRUPO INVESTIGACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS. **COMITÉ PLANEACIÓN.**
2. NÚMERO DE ACTA: 021
3. FECHA: 23 DE ABRIL DE 2018
4. HORA: 9 am a 12:00 m
5. LUGAR: ViveLab
6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

| | |
|---|---|
| ANDREA MARÍA NAVARRETE | UTS |
| JOHN MANUEL DELGADO | UTS |
| FERNEY RUEDA | UTS |
| ANTONIO SARMIENTO | UTS |

7. TEMAS TRATADOS

Reunión de planeación para la semana.

8. RESULTADOS

Se asignan tareas.

9. COMPROMISOS

TAREAS TODOS:

- Balance del componente de cada uno para dar un informe al rector.
- Diapositivas de su componente.

TAREAS ANDREA:

- De acuerdo con el sistema de analítica, ¿cuál es el horizonte del proyecto? ¿qué podemos hacer con Briefcam? Los sistemas de analítica, ¿qué nos van a permitir hacer dentro del estudio?
- Responder cada acta enviada por Interventoría, por correo electrónico (bajar lo malo y aumentar lo bueno)
- Actualizar diapositivas generales (contenido, sin diseño). Revisar en la carpeta "Planeación" el archivo "Datos técnicos del proyecto".
- Elaborar encuesta de los beneficiarios de PO.
- ¿Qué necesita la analítica?

JMD

TAREAS FERNEY

- Revisar las actas de Interventoría y dejar su posición sobre esas actas.
- Revisar comunicado a Interventoría de las nuevas áreas de visitas para identificar PO en Cabecera (7 puntos): entre calle 52 y 48 y carreras 33 y 36.
- Hoja de vida de PO.
- Claudia debe construir la base de datos de líderes comunitarios y de los beneficiarios de PO (con teléfonos), para reactivar los canales de comunicación.
- Claudia debe elaborar guiones para esas llamadas.
- Juan Manuel y Claudia deben tener codificados cada PO y ese PO debe tener los datos completos del punto, la mayor cantidad de información.
- Elaborar listado de preguntas técnicas para la reunión de mañana.
- Revisar sobre analítica: cómo aumentar capacidad de procesamiento de analítica y cómo reduzco horas a analizar.
- En la reunión de mañana, los temas centrales son: software de analítica (qué esperamos del software de analítica) y protocolo de información: cómo recibimos la información. JM sugiere que sea transportada y no concentrar la info en la Policía.
- Estrategia para el transporte: Segmentar objeto de análisis. PO van a trabajar en temas diferentes.

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES

ANDREA NAVARRETE
UTS

FERNEY RUEDA
UTS

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA
UTS

ANTONIO SARMIENTO
UIS

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: GRUPO INVESTIGACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS. **COMITÉ TÉCNICO**

2. NÚMERO DE ACTA: 022

3. FECHA: 24 DE ABRIL DE 2018

4. HORA: 4 pm a 7 pm

5. LUGAR: Sala de Juntas Toscana

6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

| | |
|---|---|
| ANDREA MARÍA NAVARRETE | UTS |
| JOHN MANUEL DELGADO | UTS |
| FERNEY RUEDA | UTS |
| ANTONIO SARMIENTO | UTS |

7. TEMAS TRATADOS

Reunión de aprobación de Comité Técnico.

8. RESULTADOS

Se revisa comunicado 00024, se aprueba y se imprime.
Se aprueba punto de observación que se mueve de una esquina a otra en el barrio Zapamanga.
Se asignan tareas.
Sobre el repositorio, se va a organizar con 4 criterios: 1. Todos los documentos genéricos en una carpeta. Y otro de acuerdo con el componente: 2. administrativo, 3. investigación y 4. tecnológico.

9. COMPROMISOS

FERNEY:

- Revisar software.
- Ferney debe escribir interventoría para que llegue la info técnica cuanto antes.
- Apoyar Andrea en establecer Hojas de Vida de PO.

ANTONIO

- Explorar cómo se trabaja con estudiantes los proyectos de investigación (Antonio debe buscar), qué requisitos exige la UTS para estudiantes de trabajo de campo.

- Hacer formato para documentos: logotipo uts, logotipo gobernación. Territorio Inteligente, investigación en cultura ciudadana. # Convenio. Tipo de letra: Garamond. Abajo: Oficina ViveLab – correo territoriointeligente@correo.uts.edu.co

ANDREA

- Buscar mecanismo para auditar instalación puntos de observación. John Manuel propone acompañamiento por parte de semilleros, profesores, estudiantes o equipo de UTS. ¿Qué podemos ofrecerle a Javier para conectarnos con la universidad? ¿A alguna ingeniería le sirve poner estudiantes y docentes que acompañen el proceso de implementación de las cámaras? Armar cuadrillas, con instructivo y que acompañen instalación de cámaras. Ir buscando en la universidad cuáles son las carreras, estudiantes, semilleros, profesores. equipo para acompañar proceso de instalación. De la carrera tal necesitamos. cuánto talento humano necesitamos.
- Enviar mail a claudia para hoja de vida de cada punto.
- Con base en formato de Hoja de Vida de PO, hacer instructivo para hoja de vida.
- Escribir carta a la Gobernación. ¿Cuáles son las restricciones técnicas que hay para la investigación?
- Justificador cada indicador. Descripción del indicador. El indicador tiene q dar cuenta de lo que quiere medir. Claridad sobre alcances técnicos y tecnológicos del proyecto.
- Agendar sesión con equipo de investigación para revisión, con fichas de descripción, que lleve las fuentes y filtrar indicadores. Se sugiere priorizar indicadores: 12 indicadores por paquete.

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES

ANDREA NAVARRETE
UTS

FERNEY RUEDA
UTS

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA
UTS

ANTONIO SARMIENTO
UIS

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: GRUPO INVESTIGACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS.

2. NÚMERO DE ACTA: 023

3. FECHA: 30 DE ABRIL DE 2018

4. HORA: 9:30 a 11:30 am.

5. LUGAR: ViveLab

6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

| | |
|---|---|
| ANDREA MARÍA NAVARRETE | UTS |
| JOHN MANUEL DELGADO | UTS |
| FERNEY RUEDA | UTS |
| ANTONIO SARMIENTO | UTS |
| GONZALO GARCÍA | UTS |
| EDNA RAMÍREZ | UTS |
| SERGIO ULLOA | UTS |
| CLAUDIA SALINAS | UTS |
| GERMÁN RESTREPO | UTS |
| FERNANDO BLANCO | UTS |

7. TEMAS TRATADOS

JOHN MANUEL: El componente tecnológico tiene un componente comunitario para garantizar éxito en la recopilación de información. En el protocolo de investigación, que es el grueso del trabajo, la exigencia de interventoría para garantizar que documento que elaboramos sea un documento con horizonte, con referentes teóricos, bibliografía, que tenga normas y que esté a la altura de una institución educativa: alto el nivel de exigencia de interventoría. En lo administrativo, que si bien no existe presión, hay responsabilidades contractuales y administrativas que exigen actividades. Los tres componentes son los tres componentes en los cuales el equipo ha tenido incidencia y hoy se van a hablar de dos aspectos:

- 15 de mayo finaliza el contrato. La propuesta inicial es que se hagan los contratos a 15 de mayo y hacer extensión a junio 30, lo que por ley se puede hacer adicionales. Y empezar a prever qué va a pasar en el resto del semestre. Quiere escuchar las apreciaciones del equipo sobre el convenio y posición personales sobre alguien que se quiera retirar del proyecto.

- El hecho de ver que hay ciertos profesionales del equipo que dan más y otros dan menos, depende del director del componente que asigne tareas. Existe también la otra parte: si no hay asignaciones, ¿qué puedo aportarle al proyecto desde la

perspectiva profesional de cada uno? John Manuel expresa su inconformidad con los resultados de cada componente, en consecuencia por las asignación de tareas y por parte del equipo, solo esperar asignaciones para hacer y no espero nada más. Ojo: generar valor.

Este es un proyecto que no se ha hecho en Santander. Estamos abriendo el camino de hacer investigación social con base en tecnología. No hay con quien compararnos. John Manuel está inconforme en el componente tecnológico, porque no está al día con el nivel de policía y operador tecnológico. En el componente investigación, los documentos son pobres. Y En el componente administrativo, igual. Se cumplen, pero hay asuntos de desempeño que hay que mejorar.

John Manuel expresa que todos continúen con el proyecto. El rector lo va a llamar a Auditoría. Se ha mantenido el proyecto funcionando, se ha entregado documentos a interventoría, el proyecto debe mostrar talante de lo que la UTS puede mostrar.

Pregunta si alguno quiere retirarse del proyecto. ¿Cómo van la continuidad dentro del proyecto?

CLAUDIA: No le tiene contenta el componente tecnológico. En la organización de los datos, la falta de más pasión para hacer las cosas.

GONZALO: El proyecto le parece interesante, porque él que ha estado en temas sociales, reconoce el impacto del proyecto. En su apreciación, se ha actuado de manera improvisada. Ha faltado sincronizar mejor el equipo. ¿Cómo lo llevamos a la práctica? ¿Cuál es el horizonte de lo que se hace? Importante consolidar la información del proyecto, como insumo para otros proyectos.

JOHN MANUEL: Recuerden que en la segunda reunión se habló del referente teórico investigación – acción – participación. Fals Borda dijo que la universidad estaba aislada de ls necesidades comunitarias. A partir de esta línea de pensamiento, aparecen nuevos roles de las universidades y sus resultados. Investigar interactuando con la comunidad y generando transformaciones. El proyecto espera incidir en temas comunitarios y eso genera documentos de la investigación y documentos de política. El llamado que hace es revisar el proyecto, hay unos productos concretos que se pueden generar sin necesidad de las cámaras: escuelas de formación, temas de emprendimiento, generación de ambientes digitales, ecosistemas digitales, varios proyectos que sin colocar las cámaras podemos hacer. El llamado es que si quienes lideran los componentes, el demás del equipo debe proponer participación a partir de sus experiencias. Para justificar el por qué están en el proyecto. Todo debe documentarse, revisando plagio, y aportando: genere un avance del conocimiento del departamento sobre realidades sociales para que los políticos aprovechen esa información para transformar.

GERMÁN: Me piden que haga algo y lo hago.

JM: Hay que conectar el proyecto con la universidad. Le asigna la tarea a Germán de conectar a la institución, a la dirección de investigaciones.

GERMÁN: Presentar las líneas de investigación.

JM: German debe revisar: presentemos las líneas que ud tiene en el protocolo a la dirección de investigaciones para que uno de los semilleros se involucre.

FERNEY: Presentar investigación a nivel tecnológico.

JOHN MANUEL: Todo en la vía protocolo de investigación con andrea. Canalizarlo con la investigación, para presentarlo y saber el mecanismo, para involucrar.

GERMAN: Hay 19 grupos. Incluir líneas de acción de lo que hay que hacer.

JUAN: Se puede perfilar según las líneas.

ANDREA: Envía a Germán lo que se necesita.

ANTONIO: Sobre el cuadro que pusimos para que cada uno de acuerdo con sus compromisos contractuales se ubique dentro de los objetivos generales las tareas y productos de la MGA, hace una aclaración: La idea básicamente es sincronizarnos todos con ese tablero de control que tenemos, donde está todo el contenido de la MGA y del convenio. La MGA es la matriz del convenio, y de ahí se firmaron tres convenio: 879, 875 y el de la interventoría. En cada convenio están las obligaciones específicas de cada uno de los operadores. Lo que está en el cuadro ajustado fue armonizar esto. Y, el equipo, cada uno desde sus obligaciones, debe sincronizarlo y eso es lo que vale, es decir, apuntarle a la obligación contractual y al cuadro ajustado. La idea es que cada uno escriba ahí sus actividades y el componente administrativo la consolida y hace otro cuadro que se presenta a interventoría el avance mensual del proyecto. Antonio va a consolidar esa información para tener un solo documento y a partir de ahora alimentarlo mensualmente, para hacer seguimiento y revisar avance del proyecto.

EDNA: No sabe si es en pasado o en futuro.

ANTONIO: Hay disposición de atender inquietudes. Lo que hemos hecho y lo que vamos a hacer es lo que se consigna en el cuadro ajustado. En pasado, las que se hicieron, en presente, las que estamos haciendo y lo que vamos a hacer, en futuro. El cuadro es la matriz de seguimiento del proyecto.

JOHN MANUEL: Esa plantilla sirve para el reporte de actividades de lo que ya se hizo, de la relación contractual. El equipo sus obligaciones contractuales en la casilla que corresponda y escribir la actividad que cada uno hizo. Antonio con eso alimenta el informe de actividades.

JMD

mensual del proyecto y el avance general del proyecto. Esta plantilla le sirve para que cada uno del equipo sepa qué debe hacer en el proyecto: ¿Qué puedo aportar? Todo por escrito.

CLAUDIA: Sergio subió al dropbox y al subir yo las mías, ¿no le modifico lo de él?

ANTONIO: No necesariamente. Hay actividades que le apuntan a una, a otra o a la misma actividad. Hay tres celdas: una para cada equipo. Antonio sugirió que se hiciera aparte y él consolida. Los informes son de actividades y tienen relación con la responsabilidad contractual. Pero, en el informe hay actividades, como reuniones, que no son un logro, son un medio de información para asignación de tareas, etc, pero en el cuadro ajustado no se relacionan reuniones. Es el componente de su trabajo que le apuntó a una actividad específica. El aporte concreto de cada actividad sobre cada objetivo.

JOHN MANUEL: Intentamos hacer una propuesta a la UTS para la política de cero papel. Si estamos en un proyecto de Territorio Inteligente es poco inteligente entregar tanto papel, es una contrariedad. Y lo mismo ocurre para el trabajo colaborativo: parte del ejercicio de la ciudadanía inteligente es la cooperación de las nuevas economías hoy. Ese ejercicio colaborativo se hace a partir de plataformas virtuales de trabajo colectivo, como el Drive: trabajar con muchas personas, cada quien entra y modifica los documentos, se suma actividades a la misma tabla. Al final, se puede reportar, casi qe en línea las actividades de todo el grupo. Antonio coge la tabla y lo usa como informe del proyecto: conjunto consolidado de esas actividades. Ya llegaremos a ese nivel, en el que cada uno sepa las actividades que hace, a qué obligación contractual aplica, a qué actividad de la plantilla aplica y tomar esos reportes para los informes mensuales. Por ahora, cada uno llena su plantilla, la imprimí y la entrega.

ANTONIO: para este mes tenemos la plantilla consolidada en Google Drive, que permite diferentes niveles de autorización y hace registro de cada participante. Si alguien tiene dudas, puede preguntar.

GONZALO: El propósito de la herramienta es ese. Cargar y consolidar la información. Hace una sugerencia: cada quien hizo una aproximación a cada contrato. Pero hay que ser certeros. ¿Qué avances hay? Es bueno acumular y ajustar, porque lo que se refleja es el impacto.

JOHN MANUEL: Cuando hicimos las obligaciones contractuales se quedó alguna actividad del proyecto sin alguna actividad. O lo contrario. Y que aparezca también en las minutas.

ANTONIO: Establecer la bitácora para todos. Un documento que montamos en el drive y ud va escribiendo todas las actividades, para hacer los informes y para revisar los consolidados que se deben presentar mensualmente a la interventoría. La bitácora funciona si se llena diariamente.

JOHN MANUEL: El informe que se hace más rápido es el de él. Porque él coge el conjunto de actividades y lo pasa a su informe.

ANTONIO: La bitácora nos sirve a todos.

JOHN MANUEL: Y le ayuda a JM para los reportes que le piden, para respaldar lo que hace. Si él no tiene bitácora, no tiene cómo respaldar.

ANDREA NAVARRETE: Evitar plagio, revisar redacción y entrega puntuales para comité técnico.

JOHN MANUEL: *Cadena de equipo, si se pone fecha, hay que cumplirla para comité técnico.* Necesitamos reforzar presión y ritmo de trabajo y se vea concretado en la continuidad.

Fin de la reunión.

8. RESULTADOS

Se revisa comunicado 00024, se aprueba y se imprime.
Se aprueba punto de observación que se mueve de una esquina a otra en el barrio Zapamanga.
Se asignan tareas.
Sobre el repositorio, se va a organizar con 4 criterios: 1. Todos los documentos genéricos en una carpeta. Y otro de acuerdo con el componente: 2. administrativo, 3. investigación y 4. tecnológico.

9. COMPROMISOS

FERNEY:

- Revisar software.
- Ferney debe escribir interventoría para que llegue la info técnica cuanto antes.
- Apoyar Andrea en establecer Hojas de Vida de PO.

ANTONIO

- Explorar cómo se trabaja con estudiantes los proyectos de investigación (antonio debe buscar), qué requisitos exige la UTS para estudiantes de trabajo de campo.
- Hacer formato para documentos: logotipo uts, logotipo gobernación. Territorio Inteligente, investigación en cultura ciudadana. # Convenio. Tipo de letra: Garamond. Abajo: Oficina ViveLab – correo territoriointeligente@correo.uts.edu.co

JMO

ANDREA

- Buscar mecanismo para auditar instalación puntos de observación. John Manuel propone acompañamiento por parte de semilleros, profesores, estudiantes o equipo de UTS. ¿Qué podemos ofrecerle a Javier para conectarnos con la universidad? ¿A alguna ingeniería le sirve poner estudiantes y docentes que acompañen el proceso de implementación de las cámaras? Armar cuadrillas, con instructivo y que acompañen instalación de cámaras. Ir buscando en la universidad cuáles son las carreras, estudiantes, semilleros, profesores. equipo para acompañar proceso de instalación. De la carrera tal necesitamos. cuánto talento humano necesitamos.
- Enviar mail a claudia para hoja de vida de cada punto.
- Con base en formato de Hoja de Vida de PO, hacer instructivo para hoja de vida.
- Escribir carta a la Gobernación. ¿Cuáles son las restricciones técnicas que hay para la investigación?
- Justificador cada indicador. Descripción del indicador. El indicador tiene q dar cuenta de lo que quiere medir. Claridad sobre alcances técnicos y tecnológicos del proyecto.
- Agendar sesión con equipo de investigación para revisión, con fichas de descripción, que lleve las fuentes y filtrar indicadores. Se sugiere priorizar indicadores: 12 indicadores por paquete.

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES

ANDREA NAVARRETE
UTS

FERNEY RUEDA
UTS

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA
UTS

ANTONIO SARMIENTO
UTS

GONZALO GARCÍA
UTS

EDNA RAMÍREZ
UTS

SERGIO ULLOA
UTS

CLAUDIA SALINAS
UTS

GERMAN RESTREPO
UTS

FERNANDO BLANCO
UTS

# INVESTIGACION

## CASO METROLÍNEA

**Elaborado por: Andrea María Navarrete Mogollón**

Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC, en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, es un proyecto que propone desarrollar e implementar una estrategia integral y sostenible de la cultura ciudadana mediante el impulso y apropiación de mecanismos de innovación social para la transformación del Departamento de Santander y el mejoramiento de la calidad de vida ciudadana a partir de tres componentes: cultura ciudadana e innovación social, movilidad urbana y calidad de vida, convivencia y espacio público, en el marco de ecosistemas de territorio inteligente.

### Movilidad Urbana

De acuerdo con Enerlis, Madrid Network, Ernst & Young, el concepto de movilidad, en un territorio inteligente[1], se refiere a la sostenibilidad, la seguridad y la eficiencia de los sistemas de transporte e infraestructuras, así como a la accesibilidad local, nacional e internacional. Un concepto que se presenta como un reto, además, que busca posicionar a Bucaramanga y el AMB, como un modelo de integración de tecnología para reconocer patrones de comportamiento y proponer un modelo predictivo para tránsito y convivencia ciudadana.

Según el reporte Análisis de la Movilidad Urbana – Espacio Medio Ambiente y Equidad, de la Corporación Andina de Fomento (CAF), la movilidad está relacionada con el trabajo y el estudio (desplazamientos a colegios). Así, la población más afectada por la movilidad en la experiencia de habitar la ciudad se encuentra entre los 15 y 50 años.

El Diagnóstico Socioeconómico y del Mercado de Trabajo, de la Red de Observatorios Regionales en el Mercado de Trabajo, de Bucaramanga y el Área Metropolitana, (2007-2010) afirma que cerca del 50% de personas del AMB (1.041.000), es decir, 520.500 se encuentran en este rango de edad productiva.

Según datos del reporte Ciudades Sostenibles y Competitivas (FINDETER y BID), el 35% del público móvil del AMB (520.500) sigue un patrón de movilidad en vehículos personales, divididos en un parque motorizado particular que suma más de 40 mil vehículos y más de 300 mil motocicletas. Es decir, en toda el AMB 182.175 personas utilizan las calles y vías en sus vehículos personales y podrán disfrutar de un tránsito más organizado y controlado de manera inteligente por los dispositivos y sistemas que se busca implantar en este proyecto. Estas personas además también serán impactadas por el monitoreo de situaciones de incumplimiento de las reglas de tránsito, lo que significa un gran potencial de

[1] Enerlis, Madrid Network, Ernst & Young, Ferrovial Servicios. Libro Blanco Smart Cities. 2012.
[2] Metrolinea. Recuperado el 1 de abril de 2018 de http://www.metrolinea.gov.co/v3.0/quienes-

cambio de actitudes y comportamientos inseguros y peligrosos de los conductores de vehículos personales. Ello debe beneficiar indirectamente a todo el universo de usuarios del tránsito del AMB, incluso peatones y usuarios de transporte público u otros medios.

El transporte público es responsable del 45% de los viajes del público del AMB, de acuerdo con datos de BCV. Este público será impactado directamente por este proyecto, sobretodo en término de la confiabilidad y la eficiencia del transporte público, que será monitoreado para garantizar mejores servicios a la población. Los peatones y usuarios de otros tipos de transporte, como las bicicletas, representan un 10% de la población móvil del AMB.

Finalmente, otro beneficio directo sobre la presente investigación, tiene que ver con apoyar el trabajo que viene realizando la Agencia de Seguridad Vial, en la disminución de las tasas de siniestralidad y accidentalidad que, aunque no es alarmante para el caso de Bucaramanga (ojo con las cifras), aportar desde un modelo predictivo para mejorar la convivencia y cultura en la movilidad, puede reducir situaciones de siniestralidad y accidentalidad. Esto, sin duda, debe producir un efecto de reducción del grado de peligrosidad del tránsito, de la congestión y del tiempo dedicado a los viajes, además de realizar una labor de adecuación de la cultura ciudadana y de mejorar el tiempo de respuesta a eventos de accidentes o incidentes beneficiando de esta manera todos los que están potencialmente expuestos a ellos. Esto, además, permite reducir el grado de fatalidad de dichos accidentes, con mecanismos de acción social orientados a la concienciación colectiva y con niveles de atención más eficientes a los accidentados desde los equipos de patrulla, la policía, los centros de emergencia y los bomberos, que lograrán optimizar su trabajo de cara a mejorar la eficiencia de la atención a la población.

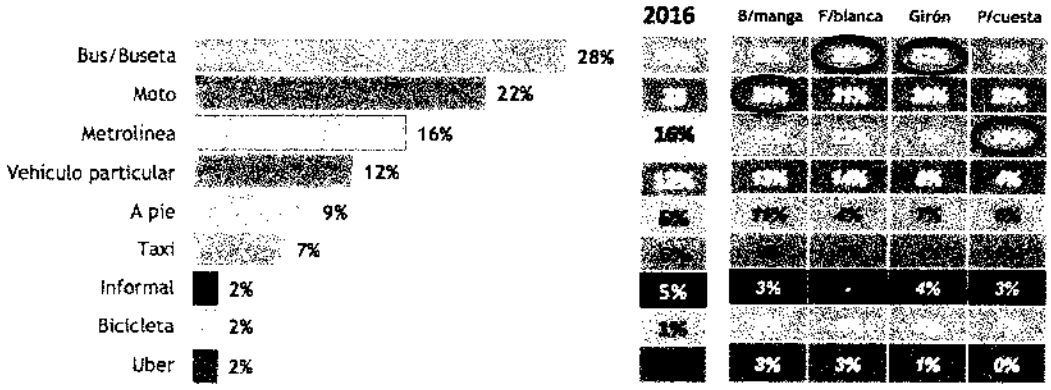
**Metrolínea también nos mueve.**

Sin embargo, solo hasta febrero de 2010 fue implementado el primer Sistema Integrado de Transporte Masivo de la ciudad, el cual, de acuerdo con información suministrada en su sitio web, "fue concebido para mejorar la movilidad vehicular de la ciudad y su área metropolitana, además de reducir la contaminación de la ciudad y municipios circunvecinos. Se basa en el concepto de autobús de tránsito rápido, con paradas fijas en estaciones exclusivas. Los usuarios pagan el servicio a través de una tarjeta inteligente que se compran y recargan en las taquillas de las estaciones o en los puntos de venta autorizados. Su financiación fue respaldada por las alcaldías del área, la Gobernación de Santander y el Gobierno nacional [2] ". Dentro de sus componentes, el sistema está conformado por corredores viales troncales, pretroncales y vías alimentadores, estaciones de transferencia, portales y sistemas de recaudo y control, en algunas de las

[2] Metrolínea. Recuperado el 1 de abril de 2018 de http://www.metrolinea.gov.co/v3.0/quienes-somos/metrolinea

estaciones. Hoy día, Metrolínea es quizás el único transporte integrado que funciona en toda el área metropolitana de Bucaramanga.

Asimismo, en la revisión de fuentes para el planteamiento del problema, en el caso particular de los territorios dentro del alcance de la propuesta, de acuerdo con la 8 encuesta de percepción ciudadana 2017, Bucaramanga Cómo Vamos, el medio de transporte más usado por los bumangueses es el transporte público (Metrolínea, bus o taxi), en un 45%, vs la movilidad privada (moto, carro) en un 40%, no motorizado (bicicleta y a pie) con un 10% y transporte informal con un 5%. En detalle, el 16% de las personas encuestadas usan el SITM y, de acuerdo con cada municipio, Piedecuesta es el municipio que más utiliza Metrolinea:




Lo cierto es que en 2010, año de implementación del SITM, el porcentaje de uso fue del 47%, presentando una disminución de uso del servicio. Según la encuesta, el 46% de los encuestados (1518 ciudadanos) aseguraron que ahora demoran más tiempo en movilizarse que antes, especialmente cuando usan el Sistema Integrado de Transporte Masivo, Metrolínea. Asimismo, el porcentaje de satisfacción de uso del SITM, el 52% de la población encuestada, se siente satisfecha con el servicio.

Vale la pena señalar que para la implementación del Sistema Integrado de Transporte Masivo, Metrolínea, hubo un cambio importante en materia de combustibles fósiles, porque se reemplazaron más de mil buses por 237 vehículos de Metrolínea. Otros de sus beneficios son:

- Accesibilidad para discapacitados.
- Aire más limpio.
- Espacio público cómodo, organizado y seguro.
- Disminución de índices de accidentalidad.
- El carril exclusivo permite que el recorrido sea más rápido.

Con esta información en mente, a sabiendas que la movilidad urbana es uno de los aspectos por integrar en un territorio inteligente, sumado a la falta de un seguimiento exhaustivo y de soluciones sociales e innovadoras de movilidad

urbana, se decidió sumar 19 estaciones de Metrolínea para la ubicación de puntos de observación, como puntos prioritarios para el desarrollo de la investigación, a saber:

1. **Estación UIS.**
2. **Estación Quebradaseca.**
3. **Estación San Mateo.**
4. **Estación Chorreras.**
5. **Estación La Rosita.**
6. **Estación La Isla.**
7. Estación Diamante.
8. **Estación Provenza.**
9. **Estación Payador.**
10. **Estación Hormigueros.**
11. **Estación Molinos.**
12. **Estación Cañaveral.**
13. Estación Lagos.
14. Estación La Estancia.
15. Estación Mensulí.
16. Estación Palmichal.
17. Estación Campoalegre.
18. Estación Españolita.
19. Estación Temprana Piedecuesta.

## PRUEBA PILOTO

**Elaborado por: Andrea María Navarrete Mogollón**

La revolución de territorios inteligentes, la video vigilancia, el análisis predictivo, la analítica de video y la gestión de información son múltiples factores que únicamente puede ser tratados con soluciones y dispositivos de última generación. Sin embargo, no solamente depende de los equipos tecnológicos, sino también exige el uso de un sistema de software que facilite la detección de factores propios de la investigación social. Para la presente investigación, se propone el software BriefCam.

Previo al análisis de la prueba piloto, el Comité Técnico debe decidir los siguientes aspectos:

- Dónde va a quedar el comando de procesamiento y analítica de datos.
- Cómo se va a descargar la información: protocolo de descarga local de imágenes o captura y descarga en vivo
- Detalles sobre almacenamiento de datos.
- Protocolo de manejo y confidencialidad de la información.

## INSTRUCTIVO PRUEBA PILOTO

Cámara ⇒ Salida de información ⇒ Analítica ⇒ Usuarios

1. Establecer un punto de observación, de acuerdo con criterios de la investigación: cultura ciudadana e innovación social, movilidad urbana y calidad de vida, convivencia y espacio público.

   Por ejemplo: MOVILIDAD URBANA Y CALIDAD DE VIDA

| EVENTO | INDICADOR PARA ANALÍTICA |
|---|---|
| Conteo de bicicletas que pasan por puntos específicos o entran a un área específica | - Número de bicicletas por franja horaria.<br>- Número de bicicletas movilizándose sobre andén peatonal. |
| Detección de peatones cruzando en áreas "no permitidas" | - Número de personas que cruzan sin hacer uso de puente peatonal.<br>- Número de personas caminando sobre calzada vehicular. |
| Detección de congestión vehicular en vías primarias. | - Congestión (promedio de velocidad en las vías: km/hr) |
| Conteo de buses de Metrolínea que pasan por puntos específicos. | - Número de rutas que pasan por determinada estación en determinada hora. |

| | |
|---|---|
| Conteo de usuarios de SITM para reconocer densidad de mutlitudes. | - Número total de personas registradas en determinado tiempo y que supera un determinado umbral predefinido y produce hacinamiento en determinada estación. |

2. Definir y programar en el software la detección automática de al menos 10 criterios (¿cuáles?). Para prueba piloto, proponer 1 criterio de analítica.

3. La información obtenida por cámaras de alta definición será procesada por el software de analítica de video seleccionado: Briefcam. Esta parte del proceso se denomina ANALÍTICA DE VIDEO. Por ejemplo: Conteo de personas en una estación de Metrolínea para reconocer densidad de multitudes (hacinamiento): si el número total de personas registradas supera un determinado umbral predefinido y produce el hacinamiento en dicha estación. También se puede combinar con flujo de rutas (número de rutas vs. demanda de uso).

4. Subir información a portal público de data.

## BRIEFCAM

**Elaborado por: Andrea María Navarrete**

BriefCam[1] es un software patentado por Video Synopsis, el cual transforma los datos de video en información procesable, desde tres aspectos que, actuando por separado o en conjunto, mantienen al usuario a la vanguardia de la seguridad y la inteligencia de los negocios:

1. BÚSQUEDA RÁPIDA Y SELECTIVA: Reduce horas de grabación de video a minutos, localizando rápidamente las categorías de búsqueda seleccionadas para la investigación. Por ejemplo, con Briefcam se puede filtrar rápidamente objetos y eventos de interés de la siguiente manera: APARIENCIA (personas, género, tipo de vehículo, animal, objetos, colores, tamaños, etc). COMPORTAMIENTO (velocidad, rutas, direcciones). ÁREA (inclusión o exclusión).

   Este beneficio del software reduce tiempo de búsqueda y elección de imágenes porque detecta, rastrea, extrae y reconoce a las personas u objetos del video. Al extraer el contenido de interés y acelerar la revisión, una persona puede hacer el trabajo de diez personas, con resultados aún mas exitosos. Además, posibilita mayor cobertura de la cámara o también brinda la posibilidad de detectar e inspeccionar detalles.

2. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE DATOS: Cuantifica los conocimientos del sistema de videovigilancia y los usa para configurar un sistema de soporte de decisiones. BriefCam procesa video, extrae, clasifica y cataloga información auxiliar de los objetos que detecta (por ejemplo, género, niños, animales, vehículos, color, tamaño, velocidad, direcciones). Al aprovechar estos metadatos agregados de análisis de video y la plataforma integrada, los usuarios pueden realizar análisis cuantitativos, extraer información procesable de videos y visualizarlos en paneles e informes personalizables. El seguimiento de las personas y los patrones de movimiento de los vehículos a lo largo del tiempo, la tendencia de las segmentaciones demográficas, la identificación de hotspots y la ejecución de pruebas A/B son algunas de las formas innovadoras en que BriefCam se utiliza para transformar videos en inteligencia procesable.

   Con esta característica, se puede usar el análisis de BriefCam para hacer Seguimiento demográfico en multitudes, tamaño y patrones de movimiento; identificar zonas críticas de delincuencia; descubrir ubicaciones óptimas de tiendas; Optimizar el flujo de tráfico en los principales intercambiadores y cruces; hacer seguimiento del cumplimiento de normas de seguridad, en una empresa.

---

[1] La información acá presentada es tomada de la página web https://www.briefcam.com y traducida de inglés a español, para efectos de comprensión de las características del software y las posibilidades de analítica.

3. RESPUESTA PROACTIVA: BriefCam puede predecir antes de que se desarrollen. La cobertura de la cámara está en constante expansión, pero los recursos para monitorear esas cámaras continúan siendo un desafío. Incluso, con un equipo completo en el centro de comando, ver cámaras rara vez es la mejor manera de usar esos recursos de manera más efectiva. BriefCam ofrece la capacidad de activar un llamado a la acción, brindando eventos relevantes a la vanguardia y permitiendo una revisión rápida por parte de aquellas personas que pueden proporcionar una evaluación precisa. Las alertas inteligentes de BriefCam aprovechan las capacidades analíticas avanzadas del motor de búsqueda de BriefCam, y equilibran eficazmente la sensibilidad, la precisión y la eficiencia operativa para reducir los falsos positivos. Las alertas de BriefCam también se pueden integrar con un módulo de alerta VMS o PSIM.

   Las alertas inteligentes de BriefCam proporcionan notificaciones casi en tiempo real de seguridad y eventos operacionales como: Merodear personas y vehículos; entrar en áreas restringidas; identificar bbjetos moviéndose en la dirección incorrecta; detectar personas o vehículos en las vías; vehículos estacionados en áreas de entrega; ciclistas movilizándose en las aceras peatonales y pasarse un peaje o evadir pago de tarifas en entradas a sistemas con torniquetes.

BriefCam presenta los siguientes casos de uso:

- INVESTIGACIONES: Cuando el video es la primera fuente que busca pistas, no se pueden perder detalles. La avanzada tecnología de este software ayuda a descubrir rápidamente detalles que pasan desapercibidos en una investigación y acelera el cierre de casos. Así, ayuda a las autoridades y agencias de seguridad públicas y privadas, a lograr en un tiempo radicalmente más rápido, alcanzar el objetivo al permitir una revisión rápida y la búsqueda en volúmenes de video que, de otro modo, serían imposibles.

- SEGURIDAD Y CIUDADES INTELIGENTES: Desde proteger ciudades hasta proteger monumentos nacionales, BriefCam está ayudando a las autoridades de seguridad a proteger lo que más importa y, de esta manera, disminuir el delito. Impulsar el crecimiento económico y atraer nuevas empresas y visitantes comienza con la reducción de la tasa de criminalidad, pero la aplicación de la ley siempre funciona con un presupuesto muy ajustado. BriefCam ayuda a simplificar las operaciones de cumplimiento de la ley de numerosas maneras, desde el seguimiento y la identificación de sospechosos hasta la prevención proactiva del delito. Los oficiales están aprovechando BriefCam mediante el uso de las funciones de vigilancia del mapa de calor para identificar puntos críticos de delitos, realizar un seguimiento de los niveles de actividad y crear planes de acción estratégicos. Con BriefCam, los detectives ya no necesitan acampar fuera de los puntos de distribución de drogas sospechosos, porque ahora pueden aprovechar las cámaras encubiertas y

luego buscar horas de video en cuestión de minutos y confirmar rápidamente sus sospechas.

En la planificación urbana, las principales ciudades de todo el mundo están buscando formas en que la tecnología puede afectar la forma de vida en las zonas urbanas. Desde la planificación y el transporte de la ciudad hasta las organizaciones de seguridad y protección, las ciudades se están preparando para el futuro habilitado por la tecnología. Aprovechando los sistemas de videovigilancia implementados en áreas metropolitanas, las Smart Cities están abriendo nuevos caminos que les permitirán: analizar eventos y patrones de tráfico para identificar sitios óptimos para el desarrollo empresarial; combinar la seguridad con un enfoque inteligente para la planificación de la ciudad para impulsar la inversión económica; monitorear peatones y rutas en bicicleta para que los ingenieros de tráfico puedan diseñar mejores senderos peatonales y ciclorrutas; hacer seguimiento de tráfico y accidentes en tiempo real para redirigir a los conductores a rutas más rápidas o seguras.

- IDENTIFICACIÓN DE HOTSPOTS DE TRÁNFICO: En carretera o en el estacionamiento, en el piso del almacén o en una tienda minorista, en un campus o en un estadio, con BriefCam las organizaciones ahora pueden cuantificar y clasificar el número y tipo de vehículos y visitantes, descubrir sus patrones de movimiento, identificar puntos de acceso, maximizar la utilización del espacio y optimizar los flujos de tráfico. La tecnología de aprendizaje profundo de BriefCam detecta y clasifica el tipo de vehículo y cómo se mueve en relación con otros vehículos, personas y animales. BriefCam actualmente detecta y clasifica los siguientes tipos de vehículos: bicicletas, motos, carros, camionetas, vans, buses, trenes, aviones, barcos y camiones.

  Asimismo, BriefCam ayuda a los agentes de policía de tránsito al cumplimiento de la ley y a rastrear fácilmente el comportamiento de los conductores y las personas en las intersecciones. Además, analizar el número de vehículos que hacen giros en U ilegales o desviarse del carril equivocado; detectar vehículos que se detienen en áreas que afectan el flujo del tráfico; comprender el efecto de vehículos en áreas congestionadas, y mucho más.

  Al agregar datos a lo largo del tiempo, BriefCam proporciona información cuantitativa sobre las mejores rutas peatonales o ciclorrutas, patrones eficientes de calles o estacionamientos, y dónde agregar una nueva luz o paso de peatones. Las organizaciones finalmente pueden desbloquear las tendencias de datos que han ocultado en sus datos de vigilancia para optimizar la seguridad y la eficiencia de sus conductores, ciclistas y peatones.

- ANÁLISIS DEL CONSUMIDOR: Las tiendas ahora pueden cuantificar y clasificar los datos demográficos de sus consumidores, evaluar el impacto de los diseños de las tiendas, optimizar las exhibiciones de productos nuevos, identificar con qué productos interactúan los consumidores, determinar rutas de compra populares y garantizar que la experiencia de pago no se vea afectada.

BriefCam transforma la forma en que las tiendas minoristas hacen negocios aprovechando la videovigilancia para agregar y descubrir datos y tendencias cuantificables para aumentar las ganancias. Al usar BriefCam para mapear las rutas de los clientes, la interacción entre objetos y el tiempo de permanencia en diferentes pantallas, las tiendas minoristas pueden optimizar la planificación de planta.

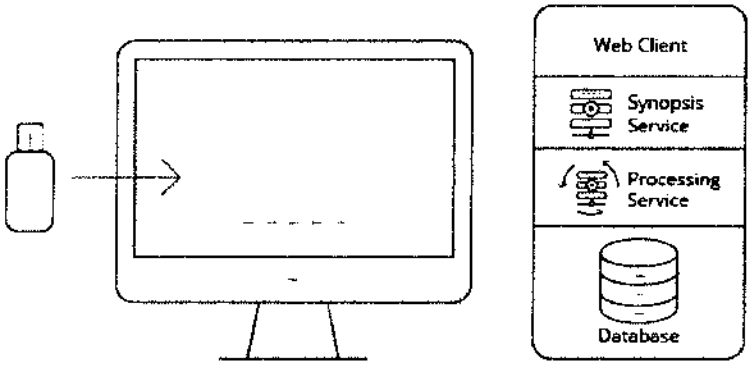
Con Briefcam se pueden trazar mapas de calor de las rutas de los clientes y encontrar las áreas de tráfico alto y bajo. Al ajustar el espaciado y las configuraciones de visualización, pueden aumentar el tráfico a todos los productos.

- EXPERIENCIAS SEGURAS: Desde centros de convenciones hasta destinos turísticos y parques de atracciones, la comprensión de los flujos de tráfico humano permite a las organizaciones garantizar una experiencia segura, maximizar los ingresos y brindar una experiencia positiva al huésped. BriefCam ofrece información cuantificable sobre las rutas de los clientes para que los organizadores puedan planificar y gestionar mejor el flujo de tráfico, los tenderos pueden ubicar concesiones de forma óptima y las fuerzas de seguridad pueden identificar los puntos problemáticos. Además, BriefCam ayuda a encontrar personas desaparecidas más rápido, y con una mayor tasa de éxito, utilizando tecnología de revisión rápida y búsqueda.

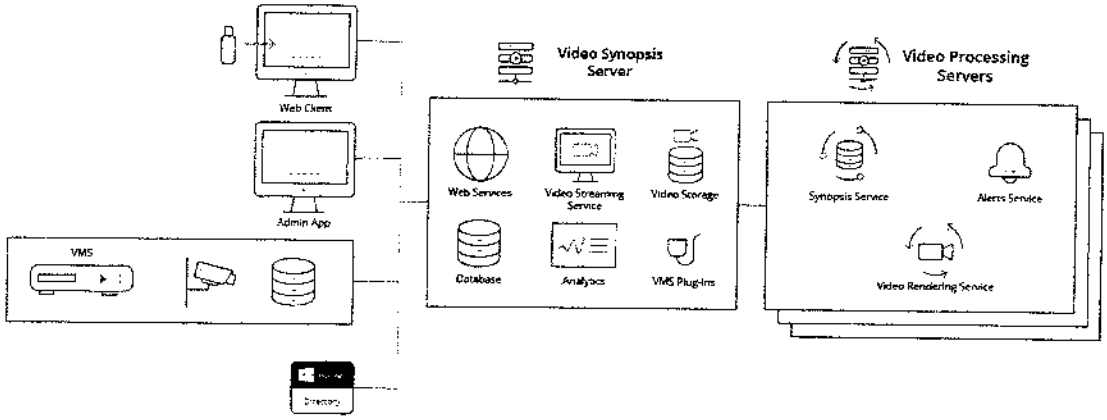
## ARQUITECTURA DE BRIEFCAM

BriefCam ha desarrollado una arquitectura ultra flexible para abordar todos estos escenarios, de acuerdo con las necesidades. BriefCam admite tres modelos arquitectónicos principales:

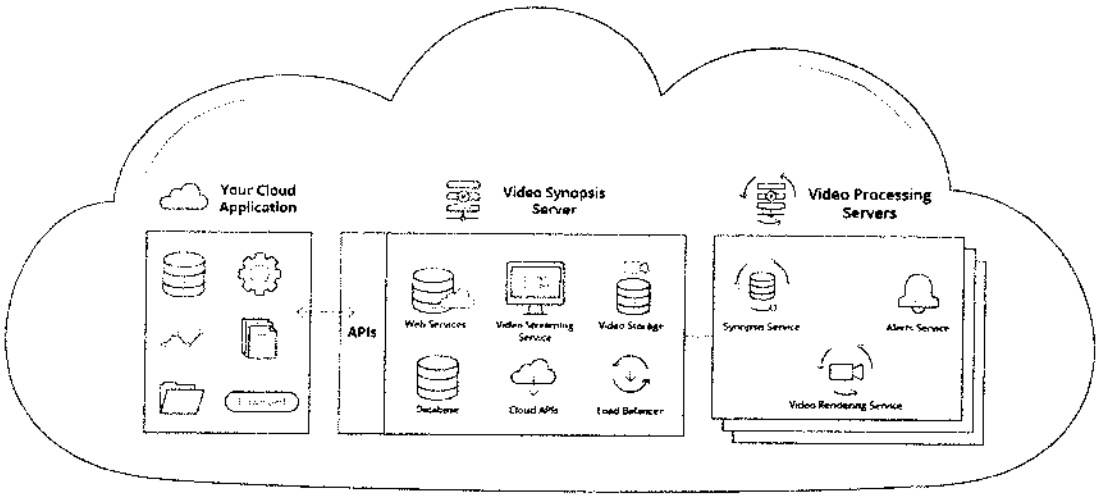
1. ARQUITECTURA STANDALONE



2. ARQUITECTURA DISTRIBUIDA




3. ARQUITECTURA EN NUBE




## ANALÍTICA DE VIDEO

En el procesamiento de video, BriefCam reconoce y extra objetos, junto con información sobre el tipo y los atributos de esos objetos, p. Ej. personas, bolsas, vehículos, animales, tamaños, color, velocidad, caminos, dirección, tiempo de permanencia y más. La capacidad de extraer, aislar y diferenciar entre objetos independientes, especialmente en escenas que contienen objetos pequeños o distantes, iluminación deficiente, distracciones de fondo o alta actividad, es muy difícil. Para lograr esto, BriefCam ha resuelto cientos de problemas de visión por computadora. A continuación se detallan las seis barreras tecnológicas principales superadas para realizar una visión con una solución potente, flexible y fácil de usar.

1. Filtrar el ruido: Para limitar la detección falsa de objetos nuevos en un marco, BriefCam ha aprendido cómo filtrar los movimientos en el entorno, como ramas, sombras, reflejos, ondas y nubes.
2. Detectar objetos sutiles y camuflados: BriefCam puede identificar objetos sutiles muy pequeños, hasta el nivel de una criatura pequeña. Aunque identificar un objeto en un marco que aparece sobre un fondo del mismo color es una tarea difícil, a lo largo de los años, su mecanismo de detección se ha vuelto muy sensible a las diferencias sutiles en el color y la textura.
3. Manejar condiciones de iluminación complejas: Cada escena es diferente, y con los años han desarrollado la capacidad de manejar con precisión miles de escenas con diferentes condiciones de iluminación y clima.
4. Comprender qué constituye un incidente único: si una persona "desaparece" del marco por un período de varios segundos, al pasar detrás de un automóvil o un árbol, por ejemplo, BriefCam lo detecta y lo trata como un incidente. Si la persona entra y sale de los límites del cuadro, lo trata como incidentes de objetos separados.
5. Fusionar el Deep Learning y la Computer Vision: BriefCam ha fusionado lo mejor de ambas tecnologías en Smart Synopsis®, permitiendo consultar, por ejemplo, a "mujeres vestidas de blanco y negro, en bicicleta, viajando hacia el sur a 10 mph" y mostrar todos los resultados que pudieron haber ocurrido durante un período de un día entero en segundos.
6. Integrar metadatos de terceros: BriefCam conecta sellos de tiempo de video a metadatos de otros sistemas para crear integraciones personalizadas ajustadas. Lo mismo ocurre con las transmisiones de audio, sensores de movimiento, detectores de humo y más. No solo tiene la alerta de retroalimentación de terceros, sino el video de lo que sucedió en un momento exacto, junto con una presentación más eficiente y capacidades de formulación de consultas enriquecidas.

**DATOS DE CONTACTO**

1. ESTADOS UNIDOS

Riverside Center
275 Grove Street, Suite 2-400
Newton, MA 02466 USA
**Phone** +1-860-269-4400
**Email** info-us@BriefCam.com
**Fax** +1-860-269-3338

15 North Main Street, Suite 100
West Hartford, CT 06107 USA
**Phone** +1-860-269-4400
**Email** info-us@BriefCam.com
**Fax** +1-860-269-3338

2. ISRAEL

2 HaMa'ayan Street
Modi'in Technology Park
Modi'in 7177871 Israel
**Phone** +972-2-533-7228
**Email** info-emea@BriefCam.com
**Fax** +972-2-533-7448

3. SINGAPURE

1 Harbourfront Place
Harbourfront Tower One
04-01 Singapore 098633
**Phone** +65 6722 3770
**Email** info-apac@BriefCam.com
**Fax** +65 6722 3771

# CARACTERIZACIÓN

## SECTORES: CALLE DE LOS ESTUDIANTES Y PASEO DEL COMERCIO

## MUNICIPIO: BUCARAMANGA

Elaborado por: German Restrepo Cárdenas.
Revisado por: Andrea María Navarrete Mogollón.

Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC, en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, es un proyecto que propone desarrollar e implementar una estrategia integral y sostenible de la cultura ciudadana mediante el impulso y apropiación de mecanismos de innovación social para la transformación del Departamento de Santander y el mejoramiento de la calidad de vida ciudadana a partir de tres componentes: cultura ciudadana e innovación social, movilidad urbana y calidad de vida, convivencia y espacio público, en el marco de ecosistemas de territorio inteligente.

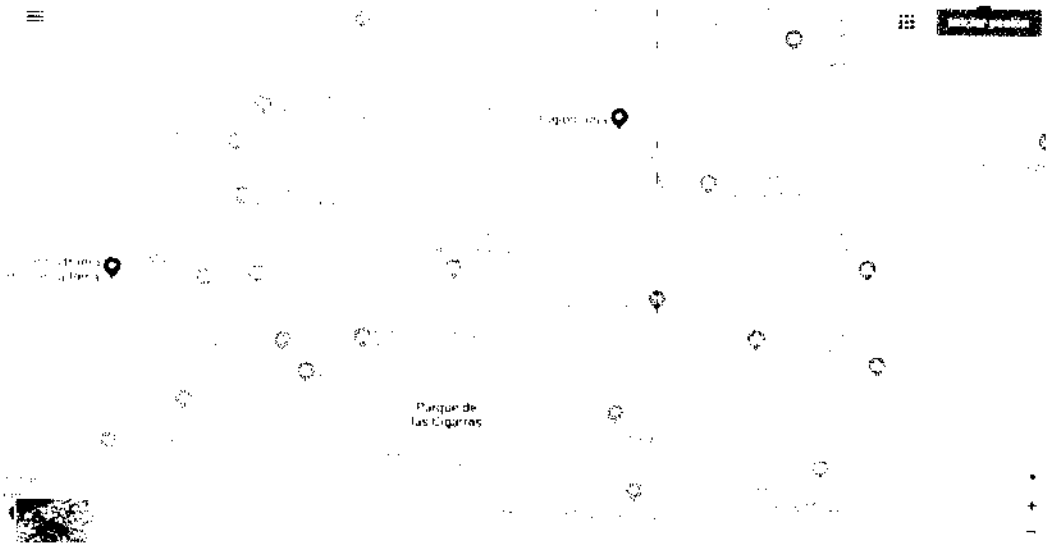
Cultura ciudadana: Cuando acogemos este concepto nos referimos al acervo cultural internalizado que posee todo ser humano para interactuar como ser social con el otro en la cotidianidad, igualmente dentro de sus procesos interactivos con la sociedad en general, sus organizaciones, comunidades, infraestructura cultural entre otros, con una diversidad de comportamientos según el rol desempeñado en determinados momentos y espacios de vivencias.

Concepto complejo de perfilar en el ser social, por la creatividad continua que le que le asiste al hombre en la construcción diaria de su vida cultural, pero que en aras de la convivencia ciudadana hay que asumir unos patrones concertados que permita una calidad de vida y de entendimiento con la sociedad y todos sus componentes con el que se debe relacionar en un momento determinado.

Convivencia, es el fruto del proceso interactivo en el quehacer diario del ser humano en sus roles desempeñados, por sus valores a desarrollar, según sea la circunstancia que le obliga actuar en un momento determinado.

Espacio Público: Nos referimos al lugar geográfico donde transcurre la convivencia social y se coloca en práctica la convivencia ciudadana que determina la calidad de vida como ciudadanos de una comunidad y una sociedad en general.

MAPAS




Fuente: Google Map
Calle de los estudiantes, calle 56, desde Avenida Bucaros hasta la diagonal 14 calle 56.



Fuente: Google Map
Paseo del comercio calle 35, desde cara 19 hasta cra 12.

POBLACION DE BUCARAMANGA

1.141.671 Habitantes en el AMB (2017) (OMB:pg.1)

Hombres 537.431 y mujeres 576.091

"Total: 523.068, para un total de 147,2 Habitantes por ha. proyección 2016, Censo Dane. Siendo el 41,85% sobre la población de la AMB.

Para el año 2018, según proyección del observatorio ciudadano metropolitano, tendremos 528.480, en Floridablanca 267.886, Giron 206.084 y Piedecuesta 167.006 habitantes, para un total de 1.169.456.

COMUNA 7, CIUDELA REAL DE MINAS. Area 107,93 ha.; % de población 6%; población total 31.701; habitante por ha. 293,7.

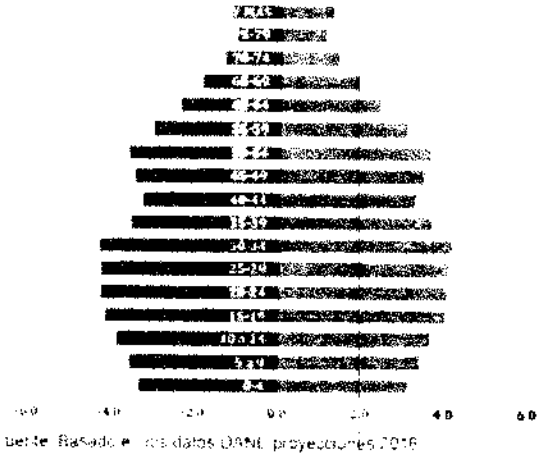
COMUNA 15. EL CENTRO. Area 103,65 ha., % de población 2,2%, población total 10.567, habitante por ha. 101,9. " (PDMB:pg. 64)

"En este se evidencia que dos de las mayores densidades de poblacion por hectarea se concentra en tres comunas: Morrorico y Nororiental, ambas con problemas de precariedad urbana y fenomenos de remocion en masa, la tercera es Ciudadela, que propuesto como un modelo de Ciudad dentro de la Ciudad a comienzos de los setenta, se han desfigurado de su modelo original y elevado de forma drastica las densidades". (PDMB:pg. 63)

La ciudadela comuna 7, presenta un exceso de densidad de 99,52% con respecto al promedio de la ciudad, sin contar con la población flotante estudiantil ubicados en la ciudadela. Mientras que la comuna 15 del centro está por debajo del promedio de la ciudad, sin embargo al denominado paseo del comercio fluye una alta población flotante para actividades comerciales y administrativas, en ese territorio están ubicadas las principales entidades estatales.

Estos dos lugares señalados, por la gran afluencia de público presenta problemas en las líneas de cultura, movilidad urbana, convivencia ciudadana, espacio público y calidad de vida, en el marco de ecosistemas de territorio inteligente.

Figura 24 Pirámide de la estructura de la población con proyecciones DANE 2016



Fuente Basado en expediente municipal y Censo de poblaci0n DANE proyección a 2016.(PMDB:pg 78)

En la anterior tabla las edades de 20 a 59 años se encuentra la mayor población potencial para la producción.

"Un factor colateral que afecta la población, es la alta incidencia de violencia.

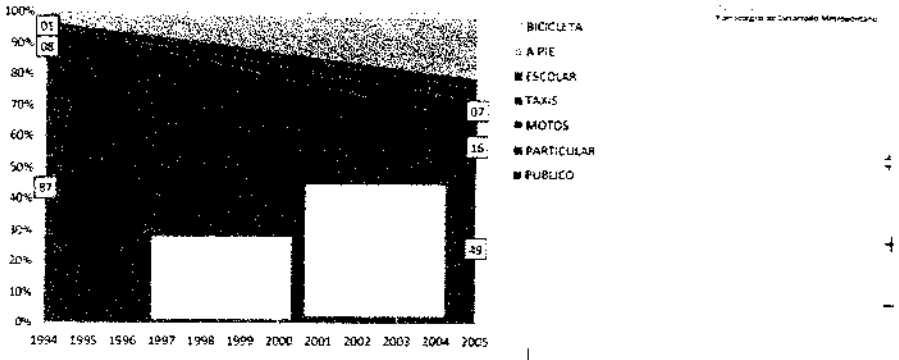
Los indicadores de Medicina Legal muestran que tasa de homicidios por cada 100 habitantes entre el 2011 y el 2014 subia de 18,7 a 21, 2, siendo la población entre 14 y 21 años la mas afectada, al pasar de 37 a 61 en el mismo periodo de tiempo.

La tasa de lesiones personales paso de 569 a 581 y la violencia intrafamiliar mostro una relativa mejoría al pasar de 266 a 250, asi mismo la tasa de delitos sexuales bajo de 68 a 58, en terminos generales, Bucaramanga se rajo en estos indicadores.25Elio sirve de referente al gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos a trabajar para mejorar estos indicadores en los proximos cuatro años." (PDMB:pg 79)

"En el Plan municipal de Desarrollo de Bucaramanga en la mesa 4, definen: "Calidad de vida: En esta linea las necesidades mas sentidas de la comunidad estuvieron relacionadas en temas como baja cobertura neta en educacion media, y calidad en la misma, desercion escolar y repitencia, necesidad de nuevos puestos de salud y adecuacion de los existentes, problemas de salud mental de la poblacion, incremento de embarazos en adolescentes, alta percepcion de inseguridad, venta de drogas y estupefacientes, invasion del espacio publico, falta de una politica publica para las personas victimas del conflicto, falta de cultura ciudadana, falta de apoyo a las actividades culturales, necesidad de escenarios deportivos nuevos y adecuacion de los existentes tanto en la parte urbana como rural, aulas especializadas, espacios recreativos, poco fomento para escuelas de formacion artistica, sobrepoblacion e invasion de vendedores ambulantes en los

parques, vias, andenes, y zonas verdes. Se repotenciaran los centros de salud, las instituciones educativas, los espacios recreativos y publicos para poder tener una vida mas placentera y completa." (PMD: pg.30-31)
La "tasa de informalidad laboral 55% a dic 2014 dane" (Tu Plan Dime: pg. 18)

**DINAMICA DE LOS MODOS DE TRANSPORTE – ESTUDIOS EN EL A.M.B.**




Tu Plan Dime: pg. 26

La movilidad según el cuadro anterior en mayor proporción se realiza a pie, esto da lugar a una mayor interacción social entre las personas.

Conclusión: Los excedentes demográficos ubicados en determinados espacios geográficos por razones comerciales, educativas, administrativas y la informalidad laboral que llega a un 55%, y la movilidad de a pie en la medida que la situación económica y presiones sobre el control al medio ambiente, son elementos factoriales que hacen aflorar síntomas y signos que en esos espacios geográficos se conjugan una diversidad de comportamientos que han de ser monitoreados en aras de la calidad de vida de la población que en esos lugares se desenvuelven por razones ya indicadas, entre ellos tenemos:

Riñas callejeras, personas hablando por celular o haciendo uso de medios tecnológicos mientras se desplazan por vías de alta afluencia vehicular, personas que arrojan basura a la calle cuando van en vehículos, personas que intervienen el patrimonio urbano.

Bicicletas y motos transitando por andenes, mototaxis transportando personas sin soat, ni seguros.

Microtrafico de estupefacientes en motos, consumos de sustancias psicoactivas en presencia de personas, vendedores ambulantes que obstaculizan el flujo peatonal y agreden a peatones ante reclamos, personas como habitantes de calle

que hacen sus necesidades fisiológicas en antejardines de residencias, personas que fuman en espacio público con afluencia de personas, habitantes de la calle que agreden a mujeres que conducen vehículos con arma contundente por no dárseles limosna, hurtos y atracos callejeros de celulares y/o, personas adulto mayor que cruzan vías sin acompañamiento, cruzamiento de vías de alto flujo por lugares no indicados, padres que sacan a niños a pedir limosna, vendedores ambulantes en semáforos que impiden flujo vehicular, personas que no echan la basura en canecas disponibles, entre otros.

REFERENCIAS

https://www.dane.gov.co/files/censo2005/perfiles/santander/bucaramanga.pdf
www.observatoriometropolitano.com.co/

Tu plan Dime. Plan integral de desarrollo metropolitano.
santandercompetitivo.org/media/945fe1cd0612bd46d38da39a36000de1.pdf

www.imebu.gov.co/web32/.../observatorio/.../201608_Boletin_Observatorio_No_1.p...

SECTORES: ASOVILAGOS Y BARRIO EL CRISTAL

MUNICIPIO: FLORIDABLANCA Y BUCARAMANGA

Elaborado por: Edna Ramírez Plata.
Revisado por: Andrea María Navarrete Mogollón.

Se realizó una identificación del barrio Asovilagos del municipio de Floridablanca y el barrio Cristal de Bucaramanga, con el fin de tener una fuente para ver la importancia por el cual, estos dos barrios pueden hacer parte del proyecto de innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC, en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja.

La Cultura ciudadana refiere al ser humano como miembro activo y social, que tiene necesidades desde su propio entorno, el cual le permite intercambiar con los demás, desde sus propias costumbres a través de acciones supervisadas por reglas que fortalecen su convivencia y la manera de actuar haciéndole cada día más importante y permitiéndole ser transformador al mundo al que se enfrenta las TIC.

Teniendo como referencia lo anterior se indagó sobre la ubicación geográfica, la fecha de inaugurado de los barrios, proyectos en ejecución que favorecen una

mejor cultura ciudadana, información producto de la observación y reportajes que aportan conocimiento específico sobre las características vistas de los dos barrios y algunas observaciones con relación a las dinámicas particulares las cuales podrían propiciar elementos para la implementación del Proyecto.



Fuente: Google EARTH
Ubicación geográfica barrio Asovilago

Población: Según DANE, "Floridablanca tiene 263,095 habitantes (Proyección 2012) que la consolidan como la segunda ciudad por habitantes en Santander. El 47.43% (124,780) son hombres y el 52.57% (138,315) son mujeres. El 95.6% de la población de 5 años y más sabe leer y escribir, es decir, la tasa de analfabetismo es del 4.4%. La población calculada según base del DANE para el año 2005 es de 258.509 habitantes, aunque en la realidad esta cifra está superada y hoy el cálculo es superior a 300.000 habitantes ubicados (residenciados), en más de 51.000 predios urbanos y rurales.

Según un estudio realizado en el 2005, la población mayor de 18 años y que reside en la ciudad es mayoritariamente bumanguesa, así:

El 7% son nacidos en Floridablanca
El 44% son nacidos en Bucaramanga
El 33% son nacidos en el resto del departamento
El 16% son nacidos en otros departamentos.
Nombre del Municipio: Floridablanca
Gentilicio: Florideños (as)
Estratificación socio económica
Distribución de Población, algunos barrios significativos de cada estratificación:

ESTRATO 1: Altos de la Florida, Belencito, Escoflor, García Echeverri, Los Laureles, Los Olivos, Prados del Sur, Santa Inés, José A. Morales, Las Palmeras, entre otros.

ESTRATO 2: Santa Trinidad, Altos de Bellavista, Altos de Caracolí, Balcón de Alares, Balcón del Reposo, Caracolí, El Carmen I; II; III; IV; V y VI, Nuevo Villabel, Los Robles, San Bernardo, Santa Fé, Santa Ana, Villabel, Caldas, Pio XII (Cumbre), Villa Alcázar, Arrayanes, entre otros.

ESTRATO 3: Altamira I, II, III y casas, Casco Antiguo, Guanaca, Bucarica, Bellavista, Hacienda San Juan, Ciudad Valencia, El Dorado, Limoncito, Fátima, Favuis, Nogales de la Florida, Portal de Castilla, Villa España, Bosques de la Florida, Parque San Agustín, Cracovia II, Lagos II, III, IV y V, Los Molinos, Rosales, El Verde, Villa Piedra del Sol, Villa de San Francisco, Torres de Sevilla, Villa Italia, San Ángel, entre otros.

ESTRATO 4: Andalucía, Bosque sectores A, B, C, D, La Ronda, Lagos I, Los Andes, Los Pirineos, Altos de Cañaveral I, II, III, IV, Cracovia I, Las Carabelas, Los Guayacanes, Los Trinitarios, Paraguitas, Torres de Aragón, San Diego, Villa Firenze, Cañaveral, Quitas de Florida, Quintas de Cañaveral, Palmar del Viento, entre otros.

ESTRATO 5: Altos de Cañaveral IV y V, Buganvilia, Campestre Real, Cañaveral, Cañaveral Oriental, Cañaveral Lago Campestre, La Península, Jardín de Versalles, Quintas de Campestre, La Pera, Versalles, Cañaveral Plaza, entre otros.

ESTRATO 6: Cañaveral Campestre I, II, III, Camino Real, Hoyo Uno, La Perita, Monte Llano Campestre, Lagos del Cacique, entre otros.

Tomando como base las cifras del DANE se tiene que el 92% (237 828) de la población pertenece a los estratos 1, 2 y 3; el 7,6% (20 681) pertenece a los estratos 4, 5 y 6.

Floridablanca es uno de los tres municipios más importantes del Departamento de Santander, noreste de Colombia, tiene una extensión aproximada de 97 km²; y se encuentra en conurbación con la ciudad de Bucaramanga y pertenece a su área metropolitana. Floridablanca es conocida por sus obleas, su turismo, sus parques, sus centros comerciales, sus clínicas, su educación de calidad y ha sido polo del progreso de la región durante los últimos años.

Como muestra del crecimiento en sus últimos años ha contribuido con un gran aporte al desarrollo de la región, su crecimiento urbanístico va acorde con las necesidades del Área Metropolitana de Bucaramanga".

Según el historiador Arias, Juan de Dios "Eran los Guanes de gentil continente, estatura más que mediana, color blanco, ademán desembrazado; tenían nariz más bien afilada y la boca pequeña y horizontal. Eran de constitución fuerte y desarrollada por el trabajo agrícola y por los ejercicios militares".

Se tomó como base el municipio de Floridablanca debido a que el barrio Asovilagos hace parte de este.

Según la periodista Gamboa Sonia (2013), "los habitantes del barrio Asovilagos "piden pavimentar vía de acceso a asovilagos y el secretario de planeación municipal, Israel Andrés Barragán, señaló que hasta que no se legalice el barrio, la Administración Local no hará inversiones en el sector, los habitantes de Asovilagos y Villa Natalia solicitan que sea la Administración Municipal la que destine los recursos para pavimentar la vía de acceso a estos sectores y es que la única vía que hay para llegar a estos dos barrios, que están todavía sin legalizar, es la que comunica a la Autopista con Lagos I y III. Cabe decir que algunos trayectos de esta vía sí están pavimentandos, excepto el tramo donde están ubicados los barrios Asovilagos y Villa Natalia".

Según manifestó Alcira Martínez, presidenta de Asovilagos, desde la Alcaldía les han indicado que los residentes de ese sector son los que tiene que pagar por esa pavimentación. "No entendemos por qué nos toca a nosotros sacar la plata para pavimentar esta vía que es principal... ya estamos haciendo mucho con pavimentar las calles del barrio para que nos lo legalicen". Según esta vocera, cada propietario de las casas que conforman Asovilagos ha aportado alrededor de dos millones 400 mil pesos para las obras de pavimentación.

Dijo Quiroga Judith "La comunidad está unida y ya tenemos todos los servicios de agua, luz, gas y alcantarillado... entre todos estamos aportando dinero para pavimentar las calles del barrio, pero nos sentimos huérfanos... hemos pasado muchos derechos de petición pero seguimos en las mismas"

De igual forma estas líderes comunales alertaron que la vía está sin andén en el sector que limita con el proyecto del Parque Acualago.

Por su parte, el secretario de planeación, Israel Andrés Barragán, explicó que "para que un barrio se pueda legalizar deben entregar las obras de urbanismo, deben entregarse unas áreas de cesión, pero el urbanizador no las entregó... los habitantes de Asovilagos están hasta ahora en el proceso de revisión de las áreas de cesión". El funcionario fue enfático al afirmar que hasta cuando el barrio se legalice el Municipio no podrá hacer inversiones en el sector. Señaló que todavía no esá definido si ese tramo de la vía lo tiene que pavimentar el urbanizador o el municipio. "No podemos invertir en predios privados".

Según noticia del Domingo 28 de Diciembre de 2014, de Vanguardia Liberal, la Alcaldía de Floridablanca legalizó el barrio Asovilagos la zona fue inaugurada por una delegación de la Alcaldía, la cual incluía el alcalde Carlos Roberto Ávila, quien se encargó cortar la cinta oficial.

La iniciativa fue apoyada por la gran mayoría de residentes de la zona, los cuales esperan mejoras en su calidad de vida. "En el aniversario 12 del barrio, los residentes de Asovilagos recibieron la legalización de su sector. Esperamos que sea de agrado para la comunidad y buscamos que sus dirigentes comunitarios sigan trabajando a beneficio de toda la población", mencionaron las autoridades. Durante el acto de legalización, el Alcalde comprometió la acción oficial en el encerramiento del jardín infantil y el año próximo, con recursos propios del Gobierno municipal, iniciar la construcción del polideportivo del barrio. El acueducto y alcantarillado fueron las primeras obras que se desarrollaron en el barrio por gestión de toda la comunidad ante las entidades de servicios públicos. Los ciudadanos esperan que más obras lleguen a la zona, las cuales beneficien el desarrollo de los niños y la convivencia de las familias.




Fuente: Google Earth
Ubicación Geográfica barrio Cristal

En la página de la Alcaldía de Bucaramanga, el 10 de Noviembre, del 2017 refieren que "después de 23 años en los que no se legalizaba ni un barrio en Bucaramanga, el Gobierno de los Ciudadanos le abrió la puerta a la legalización. Los primeros serán Cristal Alto Bajo y Alto en los que se habilitarán 206 mil metros cuadrados. Como un hecho histórico y en compañía de varios concejales de la ciudad y de la comunidad, el Alcalde de Bucaramanga, Rodolfo Hernández Suárez, anunció ayer la legalización de 1.500 predios ubicados en los barrios Cristal Bajo y Cristal Alto.

El avance de estas legalizaciones ya registra un total de 577 viviendas en este proceso, y en lo que queda de este mes se culminará la legalización para completar en total 1.500 predios. "Muchas familias van a hacerse dueños de su vida este es un camino largo, tortuoso y espinoso, pero no debemos nunca cansarnos ni abandonar nuestros propósitos, para lograr todas las legalizaciones pendientes, y lograr más allá un cambio de mentalidad en los responsables del desarrollo urbano, entre ellos el Ministerio de Vivienda, para que la palabra sostenible se convierta en realidad", dijo el primer mandatario.

En este sentido, Hernández Suárez hizo una invitación a la comunidad para que el próximo 2 de enero se realicen las escrituras, que los propietarios puedan acceder al desenglobe de los lotes y disponer de las viviendas en altura, como unidades independientes para dotarlas de servicios públicos, que se puedan vender más adelante.

Cabe destacar, según señaló el asesor de despacho Manuel Francisco Azuero Figueroa, que en los dos barrios ya se adelantan obras de infraestructura social. En el caso del parque Cristal Alto avanzan obras con aportes de la Administración Municipal y dividendos del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, y esta semana se iniciaron las obras del parque del barrio Cristal Bajo. Ambas obras suman una inversión cercana a los $2.300 millones.

"Este es el mejor día de mi vida, a buena hora llegó el ingeniero Rodolfo porque son 28 años de lucha. Muchas gracias en nombre de la comunidad porque nos permite acceder al mejoramiento de nuestro entorno y de nuestra calidad de vida", dijo uno de los líderes de la comunidad, Pedro Acuña.

En el salón comunal del barrio Luz de Salvación, líderes sociales de la Comuna 10 de Bucaramanga participaron en el Conversatorio de Seguridad, dirigido por el gobernador de Santander Didier Tavera Amado en compañía de los secretarios de despacho y la Policía Nacional.

La actividad hace parte de la Expedición Santander que se llevó a cabo este sábado 9 de septiembre en la comuna 10. Aunque la realización de este encuentro es para dar dirección a los problemas de seguridad y convivencia que la comunidad manifieste, sus delegados aprovecharon para hacerle al Mandatario Seccional algunas de sus peticiones en materia de inversión social.

Sergio Blanco Díaz, presidente de la Junta de Acción Comunal (JAC) de Luz de Salvación, pidió atención para la construcción del alcantarillado y obras de mitigación en su barrio, conformado por 26 calles peatonales y que reúne a más de 400 familias que cada 3 días reciben el suministro de agua potable, debido a que también carecen del servicio de acueducto.

Erasmo Correa, presidente de la JAC del barrio Cristal Alto, hizo la misma petición, pues 200 familias se suman a esta problemática. El gobernador Tavera Amado, de inmediato transfirió estas solicitudes al secretario de Infraestructura Mauricio Mejía, quién agendó una cita con la comunidad para el próximo lunes 11 de septiembre.

Nancy Caballero, Edil y presidente de la Comuna 10, manifestó la falta de escenarios para el entretenimiento de los menores y su aprovechamiento del tiempo libre. También solicitó la ampliación e instalación de nuevas cornetas de sonido y cámaras de seguridad para el barrio Luz de Salvación 2, para reforzar la seguridad de su barrio. Ante esta petición, el Gobernador anunció que en la Comuna 10 se instalarán 42 nuevas cámaras en siete puntos estratégicos que garantizan el cubrimiento total del sector.

En algo que coincidieron los ediles y líderes de la Comuna 10, es en la urgencia de atender el fenómeno del microtráfico de estupefacientes en sectores vulnerables y que ponen en riesgo la integridad de los jóvenes y niños del sector. Ante esta situación, el secretario del Interior de Santander, Manuel Ricardo Sorzano Romero y el comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, BG. Juan J. Libreros, se comprometieron a realizar acciones inmediatas para contrarrestar este problema al tiempo que invitaron a los ciudadanos a denunciar".

Al final del Conversatorio de Seguridad, el Mandatario de los santandereanos anticipó a los presentes la noticia de inversión de más de $23 mil millones para la construcción de la prolongación de la Calle 105 hasta empalmar con el Anillo vial, lo que mejorará las condiciones de movilidad en la Comuna y la ciudad.

Según reporte de Puentes Rueda Daniela, el Miércoles 28 de Septiembre de 2016 - 05:57 PM, Habitantes de Cristal Bajo en Bucaramanga denuncia falta de rutas de Metrolinea los cambios en los recorridos del Sistema de Transporte Integrado Metrolinea han generado descontento en ciertos sectores de la ciudad. Los habitantes de Cristal Bajo aseguran que les quitaron la única ruta que llegaba a su barrio.

Según el ciudadano, que pidió no publicar su nombre, la ruta AP11 realizaba gratis el trayecto Cristal Alto- Cristal Bajo y viceversa para que los habitantes de éste último barrio pudieran abordar después la ruta AP7 que los llevaba a la Estación de Transferencia de Provenza.

Sin embargo, entre los cambios anunciados por la Gerente de Metrolinea, Ángela Farah Otero, y realizados a partir del pasado 24 de septiembre, la ruta AP11 salió de circulación.

Ante esta situación, los habitantes del sector piden que sus derechos no sean vulnerados, ya que consideran que "necesitamos una ruta, sea la AP11 o que

alarguen la AP7, pero una solución de movilidad que no sea el transporte pirata. No necesitamos que la ruta (AP11) sea gratis, porque reconocemos que era un buen servicio y nos solucionaba el transporte".

Según el denunciante, antes de la entrada de Metrolinea a su sector, los habitantes de la zona contaban con dos rutas de bus convencional (Morrorico y Terrazas) y la cantidad de pasajeros era suficiente para que las rutas fueran rentables.

También caracol radio el día 26/02/2018 por medio del líder José Parra edil de otro barrio refiere la muerte de un Edil de la comuna 10, Christian Jaimes, quien murió en una riña en el barrio el Cristal Alto, la victima tenía 21 años.

Por la prensa de Bucaramanga el 20 de enero del 2018 el periodista Cristancho Felix refiere "El Cristal Alto tendrá un parque deportivo moderno e incluyente las obras de este renovado escenario tienen un 75% de avance y se le entregaría a la comunicad a finales de febrero próximo. Cerca de $1.300 millones es la inversión en este proyecto que contempla una cancha en arenilla, mobiliario urbano, zonas verdes, caminos adoquinados, área de juegos e iluminación LED de última tecnología. Estos recursos son procedentes del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, amb, que gracias a la gestión del mandatario de los bumangueses, Rodolfo Hernández, aportó el 1% de sus utilidades para mejorar las condiciones de vida de las comunidades.

"La iniciativa es muy buena y está quedando muy bonito. Esto le sirve al barrio, porque la juventud se va a entretener en este lugar y no estarán en las calles creando un mal ambiente. Además, servirá para la recreación de todos. La intervención se necesitaba", dijo Ricardo Vera, habitante del Cristal Alto.

A través de las buenas prácticas administrativas se trabaja por devolverles el sentido de apropiación a las personas sobre estos sitios, en donde todos nos encontramos como iguales, porque son considerados la piel de la democracia.
"El Acalde nos está apoyando y quiere que todo estén de la mejor manera. Fue único que ha venido con obras. Cuando era candidato todo el mundo le hacia el feo y sin embargo es el que más ha aportado. Le cambió la presencia al barrio", expresó Jennifer Pineda, ciudadana".

Según Cristancho, Félix, por la alcaldía de Bucaramanga el 29 septiembre, 2017, el Gobierno de los Ciudadanos, de la mano con el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, AMB, tiene en marcha la construcción del parque deportivo de la zona. La inversión es $1.300 millones.

Hernández Suárez, Rodolfo, alcalde de Bucaramanga refirió "Iniciamos con la obra, que era un anhelo represado del sector. Se hace con las utilidades que repartió el Acueducto. Invito a la ciudadanía a que quiera el parque y lo cuide,

porque es un esfuerzo importante realizado con una alta calidad en el diseño", dijo Rodolfo Hernández Suárez, alcalde de Bucaramanga.

El nuevo escenario contará con una cancha múltiple, mobiliario urbano, zonas verdes, caminos adoquinados, área de juegos e iluminación LED de última tecnología, entre otros aspectos. Se le apuesta a mejores espacios públicos, porque son considerados la piel de la democracia.

A través de las buenas prácticas administrativas se trabaja por devolverles el sentido de apropiación a las personas sobre estos sitios, en donde todos nos encontramos como iguales. Juntos planificamos y construimos la urbe que soñamos.

En los barrios La Concordia, Diamante I y Cristal Alto las comunidades se comprometieron a cuidar las zonas WiFi.

En Bucaramanga el 2 de Marzo, 2018, Más de 200 líderes de 14 barrios de Bucaramanga fueron sensibilizadas con la llegada de este servicio.

La información del servicio zonas WiFi fue recibida por líderes de los barrios: Esperanza 3, Villa Helena, San Cristóbal, Manzanares, Pablo VI, Tejar Norte, Juventud, Campohermoso, Porvenir, Diamante I, García Rovira, Villa Rosa, Concordia y Cristal Alto".

Por lo referido anteriormente, se evidencia que los dos barrios fueron fundados hasta el año pasado por lo cual, no se les podía invertir dineros del estado, pero, ahora que ya están establecidos como barrios y observando la dinámica de cada uno de ellos, es importante tenerlos en cuenta en este proyecto ya que se requiere de seguridad y una mejor cultura ciudadana, innovación social, movilidad urbana y calidad de vida, convivencia y espacio público, en el marco de ecosistemas de territorio inteligente.

Teniendo en cuenta algunos indicadores para analizar cómo: consumo sustancias psicoactivas, microtráfico, Riñas callejeras, Homicidios, personas hablando por celular o haciendo uso de medios tecnológicos, etc.

**REFERENCIAS**

https://vanguardia.com
https://es.wikipedia.org/wiki/Floridablanca_(Santander)
http://www.floridablanca.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-municipio.aspx

## MANEJO, ARCHIVO, CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN, TRATAMIENTO DE DATOS

**Elaborado por Gonzalo García**
**Revisado por Andrea María Navarrete Mogollón**

Dentro del proyecto de investigación y como quiera que se procederá a capturar información a través de las cámaras que se instalarán en Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta y Barrancabermeja, se debe establecer la manera como se guardara, procesará y se generarán los documentos o productos que permitan formular en el futuro inmediato las acciones de política pública en cada municipio.

De acuerdo al tema encomendado y entendiendo que la información que se recoja en desarrollo del proyecto será un elemento que puede fácilmente, servir de insumo a diferentes investigaciones en los municipios intervenidos, iniciemos por decir que:

La Carta Internacional de Datos Abiertos define los datos abiertos como "datos digitales que son puestos a disposición con las características técnicas y jurídicas necesarias para que puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier lugar".

A partir de ello, los datos abiertos son considerados como uno de los factores que impulsan la transformación global favorecida por la tecnología y los medios digitales y permiten a los gobiernos, ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil y del sector privado tomar mejores decisiones informadas.[1]

Así mismo, el artículo 6 de la Ley 1712 de marzo de 2014, ley de Transparencia y Acceso a la Información, en su literal j, definió el concepto de dato abierto y señaló:

(...)

"todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos"

Los datos abiertos también pueden ser usados para prever situaciones futuras a partir del desarrollo de políticas o proyectos de impacto social. Un ejemplo es el caso de la reforma educativa en Chile, que ha sido desarrollada a partir de datos abiertos provistos por el Gobierno y mediante los que se han medido aspectos del

[1] Guía datos abiertos en Colombia, Mintic - 2016.

sistema educativo como falta de equidad espacial o cumplimiento de estándares mínimos de aprendizaje y se han podido predecir y prevenir fenómenos de la Ciudad de Mar del Plata Argentina, que ayuda a encontrar la mejor forma para moverse en la ciudad.

En Colombia a partir de datos abiertos publicados por el Instituto Nacional de Salud – INS sobre calidad del agua potable para el consumo humano, el periódico El Tiempo generó un análisis sobre municipios del país en donde se consume la mejor y la peor agua del País. [2]

La Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información, establece que la entidad debe contar con un Registro de Activos de Información[3], que es el inventario de la información pública que genera, obtiene, adquiere, transforma o controla la entidad. Este registro debe ser publicado en la página web de la entidad y en el portal de datos www.datos.gov.co o el que haga sus veces.

De igual manera, la ley también establece la realización de un Índice de Información Clasificada y Reservada[4]; así las cosas, se debe tener en cuenta estas disposiciones y de manera articulada con la Unidades Tecnológicas de Santander UTS y al Gobernación de Santander, definir las acciones que se adelantaran en este sentido.

En referencia a la custodia de la información se deben tener en cuenta las pautas definidas en la la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivos para Colombia) y las directrices emanadas del Archivo General de la Nación en el Acuerdo 48 del 2000, Acuerdo 49 del 2000, Acuerdo 50 del 2000 y, se establecen las condiciones para los locales destinados como sedes de archivos, estantería, mobiliario, contenedores y para la conservación preventiva de documentos.

De igual manera la ley General de Archivos, en el titulo XI "Conservación de documentos", artículo 46 establece:
(...)

"que los archivos de la Administración Pública deberán implementar un Sistema Integrado de Conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos", adicionalmente mediante Acuerdo 006 de 2014 se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 de la Ley General de Archivos, lo que deja entrever la importancia de conocer las actividades que se deben llevar a cabo para la conservación de los documentos.

---

[2] Guía datos abiertos en Colombia, Mintic – 2016.

[3] Decreto 1081 de 2015 Cap. 5, Sección 1 Art 2.1.1.5.1.1. – Registro de Activos de Información.

4 Decreto 1081 de 2015 – Gestión de la Información reservada – Art. 2.1.1.4.1. Índice de Información Clasificada y reservada – Art. 2.1.1.5.2.1.

Adicionalmente en el Acuerdo 006 de 2014, entre otros aspectos definió:

**Documento electrónico:** Es la información generada, enviada, recibida, almacenada y comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares. Documento electrónico de archivo: registro de información generada, recibida, almacenada y comunicada por medios electrónicos, que permanece almacenada electrónicamente durante todo su ciclo de vida, producida por una persona o entidad en razón de sus actividades o funciones, que tiene valor administrativo, fiscal, legal o valor científico, histórico, técnico o cultural yque debe ser tratada conforme a lo principios y procesos archivísticos.

**Documento digital:** información representada por medio de valores numéricos diferenciados - discretos o discontinuos-, por lo general valores numéricos binarios (bits),de acuerdo con un código o convención preestablecidos.

**Preservación digital:** Es el conjunto de principios, políticas, estrategias y acciones específicas que tienen como fin asegurar la estabilidad física y tecnológica de los datos, la permanencia y el acceso de la información de los documentos digitales y proteger el contenido intelectual de los mismos por el tiempo que se considere necesario.

**Preservación a largo plazo:** Conjunto de acciones y estándares aplicados a los documentos durante su gestión para garantizar su preservación en el tiempo, independientemente de su medio y forma de registro o almacenamiento. La preservación a largo plazo aplica al documento electrónico de archivo con su medio correspondiente en cualquier etapa de su ciclo vital.

**Manejo de datos donde aparezcan niños, niñas y adolescentes.**

En esta materia, la legislación vigente advierte que en el tratamiento de este tipo de datos, se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes; Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública[5].

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de esta ley[6].

---

[5] Articulo 7 Ley 1581 de 2012

[6] Articulo 7 Ley 1581 de 2012

En lo que hace referencia a la instalación y el arranque del proceso de captura de información que se hará como elemento esencial del proyecto y en razón de los sitios en que se hará la instalación de cada kit; debemos tener en cuenta algunas reflexiones que a nivel jurisprudencial se han dado en Colombia, tal como los apartes que a continuación se consignan y que fueron discutidos en razón de la decisión de la Corte Constitucional en la Tutela T-407 de 2012; donde se precisó:

(...)

**Los espacios, entendidos como lugares físicos[4] y sociales en los que las personas viven y realizan sus actividades, pueden ser de diversa índole. A continuación se describirán los espacios protegidos por la C.P. y reconocidos por la jurisprudencia, y se estudiarán los derechos que en los mismos se ejercen.**[7] (Negrillas fuera del texto)

**4.1. Espacios públicos**

4.1.1. El espacio público adquirió connotación constitucional con la Carta de 1991. El artículo 82 de la C.P. establece como deber del Estado *"velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular"*. Asimismo, el artículo 63 se refiere a la inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad de los *"bienes de uso público"*, que no necesariamente constituyen espacio público, como bien lo aclaró la sentencia SU-360 de 1999. Por su parte, el artículo 313 numeral 7°, establece que será función de los concejos *"reglamentar los usos del suelo"*, con la colaboración del Alcalde según lo dispone el artículo 315.

La noción de espacio público también ha sido definida por el legislador, en el artículo 5° de la Ley 9 de 1989, como el *"conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que transcienden, por tanto, los límites de los intereses, individuales de los habitantes"*.

Asimismo la jurisprudencia[5] se ha referido al espacio público en múltiples ocasiones y ha establecido qué elementos se entienden comprendidos en este concepto,

"Tomando en consideración las precisiones anteriores, pueden reconocerse como elementos que integran el concepto de espacio público, entre otros los siguientes[6]:

---

[7] Sentencia T-407 de 2012

a- Las áreas requeridas para la circulación tanto peatonal como vehicular (vías públicas), - como por ejemplo las calles, plaza, puentes y caminos -.
b- Las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, - léase estadios, parques y zonas verdes, por ejemplo-.
c- Las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, - es decir andenes o demás espacios peatonales-.
d- Las fuentes agua, y las vías fluviales que no son objeto de dominio privado[7].
e- Las áreas necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos o para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones.
f- Las áreas para la preservación de las obras de interés público y de los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos y artísticos, para la conservación y preservación del paisaje.
g- Los elementos naturales del entorno de la ciudad.
h- Lo necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales, los terrenos de bajamar, así como la de sus elementos vegetativos, arenas y corales.
i- En general, todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyen por consiguiente zonas para el uso o el disfrute colectivo[8].

En todo caso, no existiendo bienes de uso público por "naturaleza" y siendo tal destinación un mero concepto jurídico, -modificable según las necesidades-, la noción de espacio público igualmente resulta contingente y dependiente de lo que fije como tal el legislador (Marienhoff).[9]"[10]

En este sentido, el espacio público es una categoría que exhibe una clara connotación constitucional, en la que se comprenden aquellas áreas destinadas a la circulación, la recreación, la instalación de servicios públicos, de preservación de obras públicas, y en general todas las zonas en las que prevalezca el interés y las necesidades colectivas, sobre las particulares, en relación con su uso y disfrute.

4.1.2. Se trata de un lugar de uso común[11] en el que los ciudadanos ejercen numerosos derechos y libertades. La más evidente es sin duda la libertad de movimiento, pero en los espacios públicos, las personas también pueden ejercer otros derechos como el de expresión, el derecho al trabajo, el derecho de reunirse y manifestarse públicamente, o también el derecho a la recreación, el acceso a la cultura y el derecho a realizar expresiones artísticas, entre otros. Este tipo de espacios se caracterizan por ser lugares de socialización, interacción, intercambio, integración y de encuentro para los ciudadanos. También es concebido como un espacio democrático y político que se remonta al modelo griego del *agora* en el que la política, el comercio y el espectáculo[12]representaban los elementos de un lugar de libre acceso en el que los ciudadanos ejercían sus derechos cívicos[13].

4.1.3. A pesar de ser un espacio general de libertad, las restricciones, que en Estados democráticos están previstas constitucional y legalmente, se encaminan a garantizar el acceso, facilitar la convivencia y la integridad del espacio. Así, el espacio público es un lugar en el que los ciudadanos ejercen derechos y libertades que se encuentran limitados por los derechos y libertades de los demás, y por las restricciones legítimas que impongan las autoridades por razones de seguridad general o interés público. Por esta razón se habla de un "espacio público normativo", en términos de Habermas, como un lugar de libre acceso y disfrute común, mediado por normas e instituciones[14].

La anterior descripción general, permite concluir que el espacio público es tanto un derecho ciudadano de acceso, utilización y goce, como también, un lugar en el que se ejercen múltiples derechos, en un contexto mediado por normas y susceptible de ser restringido por las autoridades.

**4.2. Espacios privados**

4.2.1. Por oposición a la noción de espacio público, el espacio privado se define como el lugar donde la persona desarrolla libremente su intimidad y su personalidad[15] en un *"ámbito reservado e inalienable"*[16]. En este sentido, las residencias y los lugares en los que las personas habitan, son el espacio privado por excelencia. Sin embargo, la jurisprudencia ha admitido que el desarrollo de la intimidad y el libre ejercicio de las libertades individuales, también se produce en el domicilio, que *"comprende, además de los lugares de habitación, trabajo, estudio, todos aquellos espacios o recintos aislados en los que la persona normal y legítimamente pretenda desarrollar su propia vida privada, separada de los terceros y sin su presencia"*[17]. A pesar de lo anterior, no todos los lugares cerrados diferentes a la residencia, gozan de la misma protección constitucional[18] porque la privacidad en cada caso debe ponderarse con otros derechos. En otras palabras, la Corte reconoce que existen diferentes esferas de privacidad e intimidad, asociados a variados espacios, a las que corresponden distintos grados de protección[19]. En este sentido, la sentencia C-505 de 1999 consideró lo siguiente,

"En efecto, si bien esta Corporación reitera que, para determinados efectos constitucionales, los lugares de trabajo cerrados, gozan de una cierta inviolabilidad domiciliaria a fin de proteger determinados ámbitos de privacidad y reserva, esto no significa que esos espacios reciben exactamente la misma protección constitucional que el lugar de habitación de las personas naturales, por la sencilla razón de que el grado de intimidad de los hogares es mucho más intenso que el de la esfera laboral, en donde no sólo las relaciones son más públicas sino que las actividades tienen mayores repercusiones sociales. Debe entonces distinguirse entre aquellos espacios que interesan exclusivamente al titular del derecho y,

aquellos en donde las actividades pueden tener repercusiones sociales, tal y como sucede precisamente con las relaciones laborales o empresariales".

4.2.2. Al igual que el espacio público, el espacio privado, es tanto un derecho como un lugar en el que se ejercen derechos, principalmente la intimidad y las libertades individuales, como se mencionó anteriormente. La garantía del respeto a esta esfera individual y privada se sustenta en el principio de dignidad humana y autodeterminación, y es absoluta cuando las acciones que en ella realizan los ciudadanos no tienen repercusiones sociales y solo interesan al titular del derecho, mientras que se atenúa cuando se trata de espacios cerrados menos íntimos en los que se desarrollan actividades con mayores efectos sociales[20]. Así, la garantía y protección de los espacios privados, está estrechamente asociada a la noción de intimidad.

4.2.3. La intimidad es ante todo una categoría construida cultural, social e históricamente. Es claro que el ámbito de lo íntimo ha ido cambiando en el tiempo y varía en cada lugar: en otra época o en sociedades particularmente cerradas o conservadoras, serían más o menos admisibles conductas que implicaran injerencias en el ámbito personalísimo de los sujetos, o tendencias al estilo del "gran hermano" en los que una cámara filma 24 horas sobre 24 cada una de las acciones y movimientos de las personas en su domicilio.

A partir de la etimología de la palabra intimidad, del latín "*intimus*", algunas corrientes filosóficas abordaron este concepto desde la perspectiva de la soledad, el aislamiento y el ensimismamiento. Sin embargo, la doctrina jurídica ha definido la noción de intimidad a partir de "*las manifestaciones o incidencias exteriores de o en nuestra vida privada*"[21]. En otras palabras, desde el ámbito jurídico, la intimidad se aborda a partir de la *"proyección inter-subjetiva"* en el fuero externo, o bien por su manifestación en las relaciones con los otros[22]. En este sentido, algunas teorías doctrinarias hablan de la intimidad como objeto de protección jurídica en relación con los aspectos susceptibles de mantenerse en reserva, si el individuo titular del derecho no quiere hacerlos públicos y los oculte de manera adecuada para garantizar que se preserven en su ámbito privado[23]. También se ha entendido la intimidad como derecho[24], frente a los poderes públicos y privados, desde dos perspectivas: como defensa ante cualquier intromisión en la vida privada de las personas, y como *"derecho activo de control"*[25] sobre la difusión de la información, que compete a su titular[26]. En la jurisprudencia comparada, la noción de intimidad, antes focalizada en la intensidad social de su manifestación, ha pasado a concentrarse en la tensión que puede provocar la privacidad y el deseo de reserva de información del titular del derecho, con respecto a intereses públicos o privados contrapuestos[27].

4.2.4. La jurisprudencia de la Corte es extensa en materia de intimidad asociada con el respeto del espacio privado de las personas. Desde 1992[28] reconoció la

intimidad como un derecho fundamental que permite a las personas manejar su propia existencia como a bien lo tengan con el mínimo de injerencias exteriores[29]. Se dijo en ese entonces que se trataba de un derecho "*general, absoluto, extrapatrimonial, inalienable e imprescriptible y que se pueda hacer valer "erga omnes", vale decir, tanto frente al Estado como a los particulares. En consecuencia, toda persona, por el hecho de serlo, es titular a priori de este derecho y el único legitimado para permitir la divulgación de datos concernientes a su vida privada. Su finalidad es la de asegurar la protección de intereses morales; su titular no puede renunciar total o definitivamente a la intimidad pues dicho acto estaría viciado de nulidad absoluta (...)*"***[30]***. En este sentido, la sentencia T-517 de 1998 estableció lo siguiente,

"Reiteradamente esta Corporación ha señalado que el derecho a la intimidad permite y garantiza en los asociados, el poder contar con una esfera o espacio de vida privada no susceptible de la interferencia arbitraria de las demás personas, que al ser considerado un elemento esencial del ser, se concreta en el derecho a poder actuar libremente en la mencionada esfera o núcleo, en ejercicio de la libertad personal y familiar, sin mas limitaciones que los derechos de los demás y el ordenamiento jurídico. En ese orden de ideas, y al no ser un espacio que forme parte del dominio público, obedece al estricto interés de la persona titular del derecho y por consiguiente no puede ser invadido por los demás. Por esta razón, ese espacio personal y ontológico, sólo "puede ser objeto de limitaciones" o de interferencias "en guarda de un verdadero interés general que responda a los presupuestos establecidos por el artículo 1o. de la Constitución". La jurisprudencia de la Corte Constitucional tal y como se ha dicho, ha señalado que el derecho a la intimidad es entonces, inalienable, imprescriptible y solo susceptible de limitación por razones legítimas y debidamente justificadas constitucionalmente."

La salvaguarda de la intimidad y la protección frente a intromisiones e injerencias de terceros en una esfera reservada únicamente al individuo, estrechamente vinculada al ejercicio de las libertades individuales, con el libre desarrollo de la personalidad, es compatible con los presupuestos esenciales del Estado democrático en el que los ciudadanos se consideran, ante todo, seres libres y autónomos. De esta manera, la Corte ha señalado que,

"La *individualidad del individuo,* su posibilidad no siempre fácil de separarse del influjo de los otros o de la masa, de realizar las actividades que les son afines y no las que le sean impuestas, de reflexionar solitariamente, de optar por sus propias preferencias, y de llegar a sus propias conclusiones frente a los dilemas de la cotidianidad y de la política, en fin, la posibilidad de aislarse con frecuencia u ocasionalmente del mundo, es de lo que depende el que pueda convertirse en un sujeto de derechos y obligaciones, el que pueda ejercer las responsabilidades democráticas y participar en los procesos que forjan un estado social de derecho

como lo es el colombiano. Sólo reconociendo la autonomía e individualidad de las personas, puede hablarse del *"respeto a la dignidad humana"* que sirve de fundamento al estado colombiano, según el artículo 1° de la Constitución. La protección de esa esfera inmune a la injerencia de los otros –del Estado o de otros particulares-, como prerrequisito para la construcción de la autonomía individual que a su vez constituye el rasgo esencial del sujeto democráticamente activo, tiene que ser jurídicamente relevante, y lo es, a través de los mecanismos constitucionales de protección al derecho a la intimidad, los cuales no circunscriben su alcance a cierta clase social económica o ilustrada, sino que se extienden, como no podía ser de otra forma, a todas las personas amparadas por la Constitución"[31].

**La Corte ha diferenciado tres diferentes maneras de vulnerar el núcleo esencial del derecho a la intimidad, a saber: *"La primera de ellas es la intrusión o intromisión irracional en la órbita que cada persona se ha reservado; la segunda, consiste en la divulgación de los hechos privados; y la tercera, finalmente, en la presentación tergiversada o mentirosa de circunstancias personales, aspectos los dos últimos que rayan con los derechos a la honra y al buen nombre"*[32].** (Negrillas fuera del texto)

Así, el alcance del derecho a la intimidad depende de las restricciones que se impongan a los demás y aunque en principio es considerado inalienable e imprescriptible[33], la posibilidad de limitarlo obedece a razones de *"interés general"**[34]**, "legítimas"*, y *"debidamente justificadas constitucionalmente"**[35]**,* que no afecten su núcleo esencial representado por el espacio inviolable e inaccesible en el que el individuo actúa libremente[36], sin injerencias, sin ser observado o escuchado[37].

Esta exigencia mínima de respeto se predica en todos los ámbitos desde la propia familia, hasta en conglomerados reducidos como en los colegios y empresas, o con mayor razón, en comunidades de mayores dimensiones como en una ciudad o país[38].

La Corte ha reconocido que el alcance del derecho a la intimidad y su ámbito de protección se da a partir de la evolución de los conceptos de "público" y "privado", y su contenido depende de aquellos límites establecidos por el derecho para determinar la mayor o menor intervención del Estado en la esfera personal de los ciudadanos[39].

### 4.3. Espacios semi-públicos y semi-privados

4.3.1. El reconocimiento de diferentes esferas de privacidad, así como de legítima intrusión en el ámbito personal e íntimo de los ciudadanos, y la diferenciación establecida por la jurisprudencia entre "domicilio" y "domicilio ampliado" para

referirse a espacios en los cuales la injerencia puede ser menor o mayor cuando se encuentran intereses constitucionales en juego, sugieren la idea de la existencia de espacios semi-privados o semi-públicos.

Como se enunció anteriormente, *"dependiendo del nivel en que el individuo cede parte de su interioridad hacia el conocimiento público, se presentan distintos grados de intimidad"**[40]***. La jurisprudencia[41] ha distinguido diferentes niveles de intimidad que se vinculan a determinados ámbitos y espacios, concretamente, a la esfera personal, familiar, social y gremial[42]. Aunque no ha habido como tal, una definición de espacios semi-privados o semi-públicos, sino un reconocimiento de la posibilidad de restringir la intimidad en esferas consideradas privadas, la Sala estima preciso diferenciar esos espacios para efectos del caso concreto.

4.3.2. En un extremo se encuentra la calle como espacio público por excelencia y, de otro lado, el domicilio privado como espacio privado por definición. Espacios "intermedios" que tienen características tanto privadas como públicas, son los lugares de trabajo como las oficinas, los centros educativos como los colegios y las universidades, los restaurantes, los bancos y entidades privadas o estatales con acceso al público, los almacenes y centros comerciales, los cines y teatros, los estadios, los juzgados y tribunales, entre otros.

Dependiendo del lugar, se permitirá una mayor o menor injerencia por parte de particulares o autoridades del Estado, y podrán ejercerse diferentes tipos de derechos, como el derecho al trabajo, al estudio, a la libertad de cátedra, a la recreación, a la cultura, a la información y de petición.

4.3.3. El nivel de protección de la intimidad y de otras libertades individuales en estos espacios, varía en cada caso. Por ejemplo, en un establecimiento educativo o en una oficina, la posibilidad de restringir la intimidad, será menor que en un centro comercial. Evidentemente, en dichos lugares, hay una comunidad con códigos de convivencia y reglas preestablecidas, que también comparte cierta intimidad circunscrita a la vida común en el contexto cerrado del trabajo y del establecimiento educativo al cual solo acceden los trabajadores, o los estudiantes y profesores. Estos espacios cerrados en los que un conjunto de personas comparten una actividad y en los que el acceso al público es restringido, son espacios semi-privados y, por ende, las injerencias a la intimidad y demás libertades que se ejercen en tales contextos, son limitados. Sin embargo, no son espacios privados, porque las acciones de cada uno de los individuos en una oficina, o en un establecimiento educativo, tiene repercusiones sociales: no se trata del individuo en su propio ámbito de acción, sino del individuo en una comunidad.

4.3.4. De otro lado, los espacios semi-públicos, son lugares de acceso relativamente abierto en los que diferentes personas se encuentran en

determinado momento para realizar cierta actividad puntual dentro de un espacio compartido: un cine, un centro comercial, un estadio. A diferencia de los espacios públicos, en estos lugares puede exigirse determinada conducta a las personas y eventualmente requerirse condiciones para la entrada: por ejemplo la compra de una boleta para ingresar a un teatro, la necesidad de apagar los celulares en un cine y de guardar silencio, etc. Sin embargo, algunos requisitos no son tan estrictos como en los lugares semi-privados: para entrar a un centro comercial no es necesario que las personas tengan uniforme, como sí puede suceder en un colegio o en una oficina, ni tampoco se exige que las personas permanezcan en dicho espacio, a diferencia de los colegios u oficinas donde se debe cumplir con una jornada laboral. Aunque son sitios cerrados, hay gran flujo de personas y mayor libertad de acceso y movimiento, por lo cual las restricciones a la intimidad son tolerables por cuestiones de seguridad y por la mayor repercusión social de las conductas de las personas en dichos espacios.

4.3.5. De lo anterior se desprenden algunas conclusiones: 1) Tanto en los espacios semi-públicos como los semi-privados la mayoría de las actividades que llevan a cabo las personas tienen repercusiones sociales, aún así, pueden existir algunas acciones o actividades que solo interesan a la persona que las realice, y que de ninguna manera pueden ser objeto de restricciones (en lugares de servicios personales, de vestuario o descanso[43], por ejemplo); 2) Los espacios semi-privados y semi-públicos son cerrados y exigen cierto comportamiento a las personas, pero se diferencian por el mayor o menor grado de acceso público a los mismos, o por la permanencia de determinado grupo de personas en dicho lugar, o por el mayor o menor efecto social de las conductas de los individuos; 3) Existe una relación inversamente proporcional entre la mayor o menor libertad en los espacios y el nivel de control de la conducta para fines preventivos que justifica la intromisión en la intimidad de las personas, siempre que no afecte la dignidad humana o que resulte desproporcionadamente lesiva para los derechos fundamentales: los espacios semi-públicos, cuentan con menores limitaciones a las libertades individuales, pero, por lo mismo, hay mayor tolerancia al control y vigilancia sobre las conductas de las personas con el fin de evitar y prevenir situaciones de riesgo ya que las repercusiones sociales son mayores; por el contrario, a pesar de las reglas y restricciones en los espacios semi-privados, el hecho de que se trate de lugares en los que las personas realizan actividades cotidianas, como el estudio o el trabajo, o que sean espacios en los que son menores los efectos sociales de las conductas desplegadas por los sujetos, limita las intromisiones a la intimidad[8].

Sobre el tema del tratamiento de datos de NNA, es bueno traer a colación las consideraciones que la superintendencia de industria y Comercio a través de su oficina

---

[8] Sentencia T-407 de 2012

jurídica al responder el siguiente cuestionamiento advirtió:

"El peticionario formula las siguientes preguntas:

1. 1. *"¿De acuerdo con el inciso 2 del Artículo 7 de la Ley 1581 de 2012, debe entenderse que no es posible, a partir de la entrada en vigencia de la citada Ley, la publicidad por cualquier medio escrito, video, etc., en donde aparezcan niños, niñas y adolescentes?"*
2. 2. *"¿Será posible insertar imágenes de niños, niñas y adolescentes, en diferentes medios publicitarios, si se cuenta con la autorización de sus padres o tutores?"*
3. 3. *"¿Cuál sería el procedimiento que debe agotar tanto el responsable como el encargado del tratamiento de datos personales para poder utilizar imágenes de niños, niñas y adolescentes, en diferentes medios publicitarios?"*

(...)

Finalmente, la Corte Constitucional concluye que en ciertos casos sí es posible el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes:

> *"Esta Sala observa que la interpretación del inciso segundo, no debe entenderse en el sentido de que existe una prohibición casi absoluta del tratamiento de los datos de los menores de 18 años, exceptuando los de naturaleza pública, pues ello, daría lugar a la negación de otros derechos superiores de esta población como el de la seguridad social en salud, interpretación ésta que no se encuentra conforme con la Constitución. De lo que se trata entonces, es de reconocer y asegurar la plena vigencia de todos los derechos fundamentales de esta población, incluido el habeas data.*
>
> *En este mismo sentido, debe interpretarse la expresión "naturaleza pública". Es decir, el tratamiento de los datos personales de los menores de 18 años, al margen de su naturaleza, pueden ser objeto de tratamiento siempre y cuando el fin que se persiga con dicho tratamiento responda al interés superior de los niños, las niñas y adolescentes y se asegure sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes.*
>
> *Sumado a la efectividad del interés superior de esta población, también es importante que se les asegure su derecho a ser escuchados en todos los asuntos que los afecten; y el tratamiento de sus datos, sin duda alguna, es un asunto que les concierne directamente.*
>
> *En definitiva, siguiendo las recomendaciones que emitió el Comité acerca de esta importante garantía, la Corte considera relevante que la opinión del menor de 18 años sea siempre tenida en cuenta, pues la madurez con que expresen sus juicios acerca de los hechos que los afectan debe analizarse caso por caso. La madurez y la autonomía no se encuentran asociadas a la edad, más bien están relacionadas con el entorno familiar, social, cultural en el cual han crecido. En este contexto, la opinión del niño, niña, y adolescente siempre debe tenerse en cuenta, y el elemento subjetivo de la norma "madurez" deberá analizarse en concreto, es*

*decir, la capacidad que ellos tengan de entender lo que está sucediendo (el asunto que les concierne) y derivar sus posibles consecuencias.*

*En definitiva, el inciso segundo del artículo objeto de estudio es exequible, si se interpreta que los datos de los niños, las niñas y adolescentes pueden ser objeto de tratamiento siempre y cuando no se ponga en riesgo la prevalencia de sus derechos fundamentales e inequívocamente responda a la realización del principio de su interés superior, cuya aplicación específica devendrá del análisis de cada caso en particular.*" (11)

De acuerdo con lo cual, será posible de manera excepcional el tratamiento de datos personales de los niños, niñas y adolescentes cuando se cumplan los siguientes criterios:

- La finalidad del tratamiento responda al interés superior de los niños, niñas y adolescentes
- Se asegure el respeto de sus derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.
- De acuerdo con la madurez del niño, niña o adolescente se tenga en cuenta su opinión.
- Se cumpla con los requisitos previstos en la Ley 1581 de 2012 para el tratamiento de datos personales.

Así las cosas, mirando los diversos pronunciamientos y análisis que sobre el manejo de datos que involucren a los niños, niñas o adolescentes, se debe dar, se puede concluir que efectivamente y de acuerdo al espíritu del proyecto de investigación que estamos adelantando, se puede llevar a cabo el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, siempre y cuando se cumpla con la normatividad que sobre ellos está dispuesta, prevaleciendo su interés superior[9], la protección de su intimidad y el manejo de la información solo con fines académicos y/o científicos, caso en el cual se deberá cumplir también con los principios y deberes previstos en la Ley 1581 de 2012.

Finalmente, he de decir que la Superintendencia de industria Comercio, dentro de múltiples recomendaciones destaca "Tenga en cuenta que el Tratamiento de imágenes de niños, niñas y adolescentes deberá responder a un interés superior de los menores y respetar sus derechos fundamentales"[10].

En estos términos doy respuesta al tema propuesta en la reunión de trabajo, para que en su momento y de ser necesario, hacer la discusión y valoración que corresponda.

Elaboró: Gonzalo García Bautista
Abogado Especialista en Derecho de Familia

---

[9] Articulo 8 Ley 1098 de 2006

10 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA. MINCOMERCIO.

## CARACTERIZACIÓN PUNTOS DE OBSERVACIÓN

## COMPONENTE INVESTIGACIÓN SOCIAL

## INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA

**Elaborado por: Andrea María Navarrete Mogollón.**

### INSTRUCCIONES

- Se responde una ficha por punto de observación (PO). Recuerde que cada PO está integrado por 3 cámaras.
- Completar completos los espacios vacíos.
- Si no evidencia el indicador, dejar en blanco.
- Si evidencia el indicador, responder SÍ.
- Si no evidencia el indicador, responder NO.
- Al final, debe escribir una apreciación/descripción personal del PO y, por obligación, debe incluir información de fuentes consultadas. Por ejemplo: Encuesta ciudadana Bucaramanga Cómo Vamos (octava edición), informes de Secretarías de Tránsito (Dirección de Tránsito Bucaramanga, en el caso de Bucaramanga), informes de Medicina Legal, noticias de prensa. Deben incluir la referencia de consulta. Si no encuentra fuentes, solo escribir la apreciación.
- Si considera que hace falta un indicador que no está en esta ficha, por favor escribirlo al final y señalar si lo evidenció o no en el PO. Si no tiene sugerencia alguna, dejar en blanco.
- **PARA ENTREGAR LAS FICHAS:** Debe llenar esta ficha diligenciada digitalmente (no a mano) y debe entregarla en archivos .doc (una ficha por PO, es decir, si ud. hizo 40 PO, entrega 40 fichas). Crear una carpeta llamada "Caracterización Grupo 1" (grupo correspondiente) y subir los archivos correspondientes en .doc. Cada archivo puede llamarlo numéricamente, consecutivo. El lunes 23 de abril, entregar carpeta + archivos en memoria USB a Andrea Navarrete, ViveLab 9 am a 11 am.

*** POR FAVOR NO MODIFICAR EL DISEÑO ORIGINAL DE ESTA FICHA ***

| Grupo | Nombres | Municipio | Barrio |
|---|---|---|---|
| | | | |
| **Dirección PO** | | | |
| **Comuna** | | **Fecha de visita** | |

### CULTURA CIUDADANA E INNOVACIÓN SOCIAL

| INDICADORES | SÍ | NO |
|---|---|---|
| Homicidios. | | |

| | | |
|---|---|---|
| Riñas callejeras. | | |
| Personas hablando por celular o haciendo uso de medios tecnológicos. | | |
| Adolescentes que transitan a altas horas de la noche en grupos mayores de 3 personas. | | |
| Personas que arrojan basura a la calle. | | |
| Personas que intervienen el patrimonio urbano. | | |

**MOVILIDAD URBANA Y CALIDAD DE VIDA**

| INDICADORES | SÍ | NO |
|---|---|---|
| Se evidencia tránsito de bicicletas | | |
| Se evidencian bicicletas movilizándose sobre andén peatonal. | | |
| Personas que cruzan sin hacer uso de puente peatonal. | | |
| Personas caminando sobre calzada vehicular. | | |
| Se evidencia congestión (promedio de velocidad en las vías: km/hr) | | |
| Número de rutas que pasan por determinada estación en determinada hora. (Metrolínea) | | |
| Personas registradas en determinado tiempo y que supera un determinado umbral predefinido y produce hacinamiento en determinada estación. (Metrolínea) | | |
| Se evidencian colados en Metrolínea. | | |
| Se evidencian objetos abandonados. (Metrolínea) | | |
| Personas que se caen dentro de la estación de Metrolínea. | | |
| Tiempo de espera entre rutas. | | |
| Movimiento de flujo de personas. (Metrolínea) | | |
| Conteo de personas / usuarios de Metrolínea | | |
| Detección de multitudes: Número de ciudadanos atendidos por servicios y cuerpos gubernamentales. | | |
| Detección de incidentes o accidentes de tráfico. | | |
| Detección de congestión vehicular (no vehículos, tipos, velocidad media, ...) | | |
| Conteo de vehículos que pasan puntos especificos o entran a un área específica. | | |
| Detección de entrada ilegal a áreas específicas (camiones de carga) | | |
| Detección de multitudes: Tiempo medio para llevar la normalidad en problemas de orden público. | | |
| Número de mototaxis registradas por franja horaria. | | |

**CONVIVENCIA Y ESPACIO PÚBLICO**

| INDICADORES | SÍ | NO |
|---|---|---|
| Detección de anomalías: microtráfico (Expendio y venta de estupefacientes) | | |
| Detección de anomalías: consumo sustancias psicoactivas. | | |
| Vendedores ambulantes que obstaculizan el flujo peatonal. | | |
| Personas que hacen sus necesidades fisiológicas en antejardines de residencias por habitantes de calle | | |
| Personas que fuman en espacio público con afluencia de personas | | |
| Personas que caminan y hablan por celular. | | |

| | | |
|---|---|---|
| Detección de anomalías: Número de riñas o peleas con uso de arma blanca. | | |
| Detección de anomalías: hurtos y atracos. | | |
| Habitantes de calle. | | |
| Personas que transitan por zonas verdes. | | |
| Animales (canino y felino) abandonados/deambulando en zonas públicas. | | |
| Personas que ejercen trabajo informal en el sector. | | |
| Detección de anomalías: Agresión y detección de incidentes de lesión personal. | | |
| Personas adultas mayores que cruzan vías sin acompañamiento. | | |
| Personas con discapacidad visual que cruzan por puente peatonal. | | |
| Personas con discapacidad visual que cruzan por cebra. | | |
| Niños y niñas que piden limosna. | | |
| Vendedores ambulantes en semáforos. | | |
| Basura en el piso y no en canecas. | | |

**APRECIACIÓN / DESCRIPCIÓN.**

**INDICADORES SUGERIDOS**

| INDICADORES | SÍ | NO |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

## INDICADORES PARA ANALÍTICA

**Elaborado por: Andrea María Navarrete Mogollón**

### CULTURA CIUDADANA E INNOVACIÓN SOCIAL

| VIDEO ANALÍTICA | CANTIDAD DE CÁMARAS | COMENTARIOS ¿Dónde? |
|---|---|---|
| Número de homicidios. | | |
| Número de riñas callejeras. | | |
| Número de personas hablando por celular o haciendo uso de medios tecnológicos. | | |
| Número de adolescentes que transitan a altas horas de la noche en grupos mayores de 3 personas. | | |
| Número de personas que arrojan basura a la calle. | | |
| Número de personas que intervienen el patrimonio urbano. | | |

### MOVILIDAD URBANA Y CALIDAD DE VIDA

| VIDEO ANALÍTICA | CANTIDAD DE CÁMARAS | COMENTARIOS ¿Dónde? |
|---|---|---|
| Número de bicicletas por franja horaria. | | |
| Número de bicicletas movilizándose sobre andén peatonal. | | |
| Número de personas que cruzan sin hacer uso de puente peatonal. | | |
| Número de personas caminando sobre calzada vehicular. | | |
| Congestión (promedio de velocidad en las vías: km/hr) | | |
| Número de rutas que pasan por determinada estación en determinada hora. | | |
| Número total de personas registradas en determinado tiempo y que supera un determinado umbral predefinido y produce hacinamiento en determinada estación. | | |
| Número de colados al SITM, Metrolínea. | | |
| Objetos abandonados. | | |
| Número de personas que se caen dentro de la estación de Metrolínea. | | |
| Tiempo de espera entre rutas. | | |

| | | |
|---|---|---|
| Movimiento de flujo. | | |
| Conteo de personas / usuarios de Metrolínea | | |
| Detección de multitudes: Número de ciudadanos atendidos por servicios y cuerpos gubernamentales. | | |
| Detección de incidentes o accidentes de tráfico. | | |
| Detección de congestión vehicular (no vehículos, tipos, velocidad media, ...) | | |
| Conteo de vehículos que pasan puntos específicos o entran a un área específica. | | |
| Detección de entrada ilegal a áreas específicas (camiones de carga) | | |
| Detección de multitudes: Tiempo medio para llevar la normalidad en problemas de orden público. | | |
| Número de mototaxis registradas por franja horaria. | | |

**CONVIVENCIA Y ESPACIO PÚBLICO**

| **VIDEO ANALÍTICA** | **CANTIDAD DE CÁMARAS** | **COMENTARIOS** ¿Dónde? |
|---|---|---|
| Detección de anomalías: microtráfico (Expendio y venta de estupefacientes) | | |
| Detección de anomalías: consumo sustancias psicoactivas. | | |
| Número de vendedores ambulantes que obstaculizan el flujo peatonal. | | |
| Número de personas que hacen sus necesidades fisiológicas en antejardines de residencias por habitantes de calle | | |
| Número de personas que fuman en espacio público con afluencia de personas | | |
| Número de personas que caminan y hablan por celular. | | |
| Detección de anomalías: Número de riñas o peleas con uso de arma blanca. | | |
| Detección de anomalías: hurtos y atracos. | | |
| Número de habitantes de calle. | | |
| Número de personas que transitan por zonas verdes. | | |
| Número de animales (canino y felino) abandonados/deambulando en zonas | | |

| | | |
|---|---|---|
| públicas. | | |
| Número de personas que ejercen trabajo informal en el sector. | | |
| Detección de anomalías: Agresión y detección de incidentes de lesión personal. | | |
| Número de personas adultas mayores que cruzan vías sin acompañamiento. | | |
| Número de personas con discapacidad visual que cruzan por puente peatonal. | | |
| Número de personas con discapacidad visual que cruzan por cebra. | | |
| Número de niños y niñas que piden limosna. | | |
| Número de vendedores ambulantes en semáforos. | | |

## SEGUIMIENTO GLOBAL OBJETIVOS VS. ACTIVIDADES FUNCIONARIOS
## CONVENIO 879 DE 2017 UTS - GOBERNACION DE SANTANDER

| | | | | | SEGUIMIENTO | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| OBJETIVO ESPECÍFICO MGA | VALOR PORCENTUAL OBJETIVO | PRODUCTO MGA | ACTIVIDAD MGA | ACTIVIDADES (JUSTIFICACIÓN) SEGÚN CONVENIO | OBLIGACIONES | ACTIVIDADES | RESPONSABLE |
| Desarrollar habilidades y capacidades sociales | 20% | Publicación de documentos formales e informales de recomendación de política pública y/o acciones para fomentar la cultura ciudadana | Investigación social: capacitación a personas de la comunidad - "escuelas de convivencia y seguridad ciudadana" | Eventos de socialización "Escuelas de Convivencia y seguridad ciudadana" Generar cultura ciudadana mediante la participación de las personas como eje fundamental de su propia seguridad a través de la educación y concientización de sus deberes y derechos. Se entrega cartilla de convivencia y seguridad ciudadana. Se esperan 250 personas por día, se incluyen 2 refrigerios y 1 almuerzo | | | |
| | | | Investigación social: manuales, guías, material audiovisual para los programas académicos. | Manuales, guías, material audiovisual para los programas académicos. | | | |
| Facilitar la construcción de un ambiente digital y de un ecosistema para la innovación | 10% | Programa de Emprendimiento apalancado por el programa Ingenuos de la UIS | Innovación y Desarrollo de la industria Digital: socialización de la información generada por el proyecto para la comunidad en general y la industrial digital. | Socialización de la información generada por el proyecto para la comunidad en general y la industria digital | | | |
| | | | Organización, procesos y operación eficiente: integración, gestión de procesos y proyectos | | | | |
| | | | Solución tecnológica de Ciudad Inteligente: personal experto en interacción y puesta en marcha de las soluciones | | | | |
| Incrementar el conocimiento sobre las causas y efectos de la Realidad social | 20% | Laboratorio de cultura ciudadana | Interventoría | | | | |
| | | | Investigación social: conformación del personal del Laboratorio de Investigación Social | | | | |
| | | | Investigación social: viajes personal externo de apoyo en investigación | Socializaciones y pereles de transferencia del conocimiento y la investigación (19.475.559) y Viáticos para la implementación, seguimiento y puesta a punto de la solución (15.960190) | | | |
| | | | Administrativos | Administración del proyecto desde las UTS | | | |
| Mejorar la apropiación de la tecnología | 15% | Eventos de difusión y formación continua orientados en los objetos de estudio del Laboratorio | Innovación y desarrollo de la industria digital: mesas de trabajo que fomenten la construcción de Apps con la comunidad y con apoyos de entes gubernamentales o educativos. | Mesas de trabajo (4) que fomenten la construcción de Apps con la comunidad y con apoyos de entes gubernamentales o educativos | | | |
| | | | Solución Tecnológica de ciudad inteligente: sistema alarmas comunitarias | | | | |
| | | | Innovación y desarrollo de la industria digital: guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de apps, software SDK | Guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de APS. Software SDK (cantidad 1) | | | |
| | | | Participación en Feria Nacional de Bogotá. | Participación en Feria Nacional de Bogotá | | | |
| Mejorar y acelerar la respuesta ante incidentes a través de Coordinación, eficiencia operativa e información confiable | 10% | Laboratorio de cultura ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de vida, | Organización, procesos y operación eficiente: nuevos procesos y aseguramiento de la gestión del cambio | Nuevos procesos y aseguramiento de la gestión del cambio institucional y social | | | |
| | | | Solución Tecnológica de Ciudad Inteligente: Sistema de integración de seguridad ciudadana actual y gestión de la información necesaria para la investigación social. | Sistema de CCTV | | | |
| Recopilar información y generar capacidades analíticas apoyadas en TIC | 25% | Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base en la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, Apps.co (MinTic) y Dir. Promoción de MinTic (Vive Digital) | Innovación y desarrollo de la industria digital: socialización sobre el uso de la información acordes a las normativas legales vigentes en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales. | Socialización sobre el uso de la información acordes a las normativas legales vigentes en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales | | | |
| | | | Solución tecnológica de ciudad inteligente: licencias de software necesarios para el funcionamiento e integración para el apoyo a las actividades de investigación. | | | | |
| | | | Solución tecnológicas de ciudad inteligente: cámaras nuevas para movilidad. | | | | |
| | | | Solución tecnología de ciudad inteligente: interacción, puesta en marcha, pruebas y funcionamiento de las soluciones tecnológicas de recolección de datos y generación de análisis predictivo. | Integración, puesta en marcha, pruebas y funcionamiento de las soluciones tecnológicas de recolección de datos y generación de análisis predictivo | | | |

Elaborado: comité técnico UTS marzo de 2018
Revisó John Delgado
** Valor de avance reportado por interventoría a DNP el 20.09.2018 de todo el proyecto 27%
Última actualización 21 de marzo de 2018
Periodicidad de la actualización: mensual

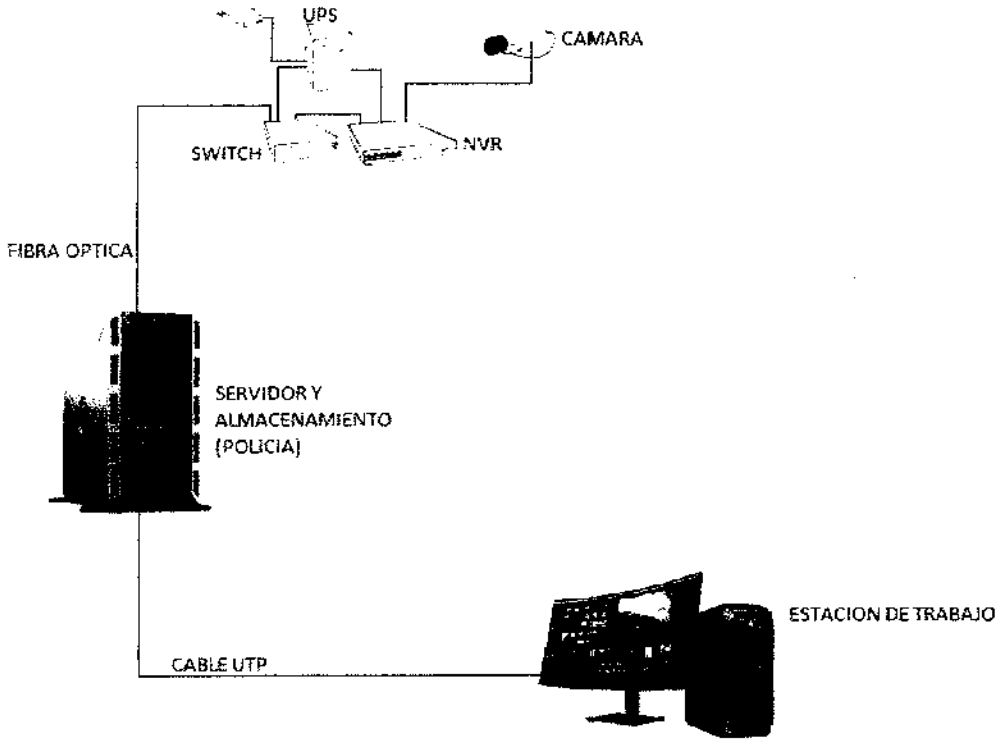
GESTION PARA RESULTADOS -

# TECNOLOGICO

## DIFERENTES ESCENARIOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE DATOS

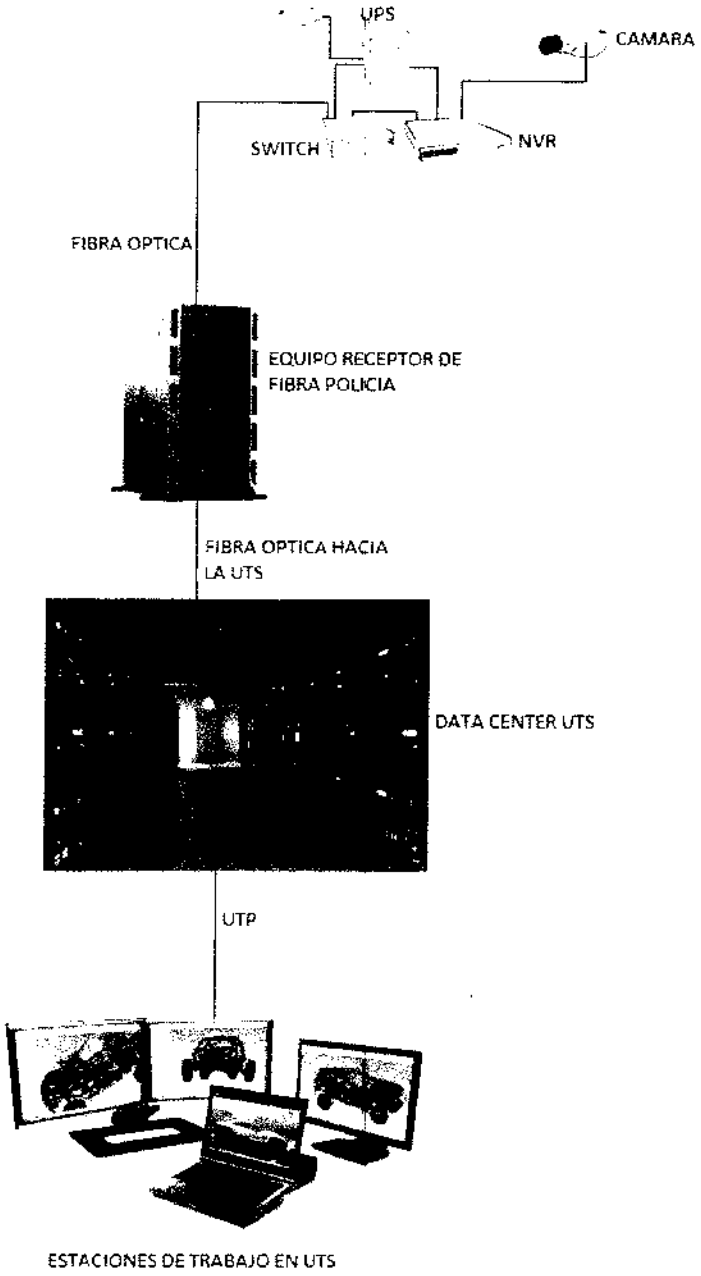
Dado que no se tiene un ambiente para el almacenamiento de grandes volúmenes de información digital que se registrará y recolectará para el análisis del proyecto "Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social, apoyado en TIC" se implementaron varias opciones para este proceso.

- **AMBIENTE DE TRABAJO 1**




Este es el esquema necesario para trabajar en las instalaciones asignadas por la policía nacional dentro de su institución.
El almacenamiento de los datos obtenidos seria en los medios que dispone la red de la policía para dicho proceso.

➢ **AMBIENTE DE TRABAJO 2**

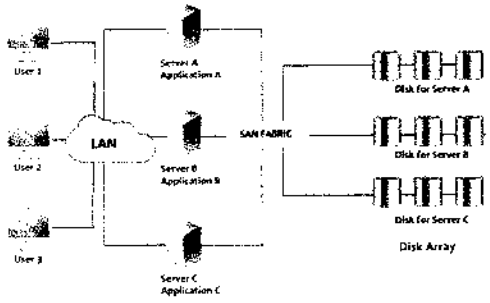



ESTACIONES DE TRABAJO EN UTS

En este esquema se requiere que la universidad cuente con equipos robustos para el almacenaje y procesamiento de los datos adquiridos. Adicional a esto se requiere un lugar para la instalación de dichos equipos, una arquitectura de red para el buen funcionamiento de los mismos y el cableado estructurado necesario.

Los elementos que se requieren para la implementación de este sistema son:

- **DATA CENTER:** Es un centro de procesamiento de datos, una instalación empleada para albergar un sistema de información de componentes asociados, como telecomunicaciones y los sistemas de almacenamientos donde generalmente incluyen fuentes de alimentación redundante o de respaldo de un proyecto típico de **data center** que ofrece espacio para **hardware** en un ambiente controlado, como por ejemplo acondicionando el espacio con el aire acondicionado, extinción de encendidos de diferentes dispositivos de seguridad para permitir que los equipos tengan el mejor nivel de rendimiento con la máxima disponibilidad del sistema. En los data center se utiliza los servidores de almacenamiento conocidos como san.
- **SAN** (Storage Area Network, red de área de almacenamiento) es una red de almacenamiento integral. Se trata de una arquitectura completa que agrupa una red de alta velocidad de canal de fibra o SCSI, un equipo de interconexión dedicado (conmutadores, puentes, etc.) y elementos de almacenamiento de red (discos duros).




https://www.google.com/search?tbm=isch&sa=1&ei=4LbYWs6yCdDm5qLft6bqCA&q=san+almacenamiento&oq=san+almacenamiento&gs_l=psy-ab.3..0i0i8i30k1l2i0i24k1.333293.333592.0.334101.3.3.0.0.0.0.184.333.0j2.2.0....0...1c.1.64.psy-ab..1.2.331...0i13k1j0i7i30k1j0i7i5i30k1j0i8i7i30k1.0.lVeGseOyL-E

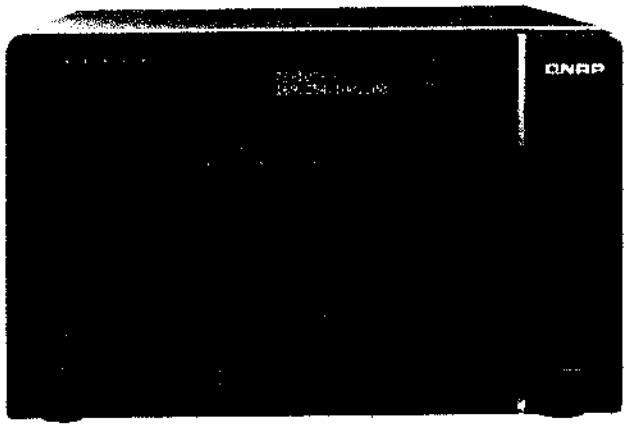
- **NAS:** El almacenamiento conectado en red, Network Attached Storage (NAS), es el nombre dado a una tecnología de almacenamiento dedicada a compartir la capacidad de almacenamiento de un computador (servidor) con computadoras personales o servidores clientes a través de una red (normalmente TCP/IP), haciendo uso de un sistema operativo optimizado para dar acceso con los protocolos CIFS, NFS, FTP o TFTP.

  Los sistemas NAS son dispositivos de almacenamiento a los que se accede desde los equipos a través de protocolos de red (normalmente TCP/IP). También se podría considerar un sistema NAS a un servidor (Microsoft Windows, Linux, etcétera) que comparte sus unidades por red, pero la definición suele aplicarse a sistemas específicos.

  Los protocolos de comunicaciones NAS están basados en archivos por lo que el cliente solicita el archivo completo al servidor y lo maneja localmente, por lo que están orientados a manipular una gran cantidad de pequeños archivos. Los protocolos usados son protocolos de compartición de archivos como Network File System (NFS) o Microsoft Common Internet File System (CIFS).

  Muchos sistemas NAS cuentan con uno o más dispositivos de almacenamiento para incrementar su capacidad total. Frecuentemente, estos dispositivos están dispuestos en RAID (Redundant Arrays of Independent Disks) o contenedores de almacenamiento redundante.

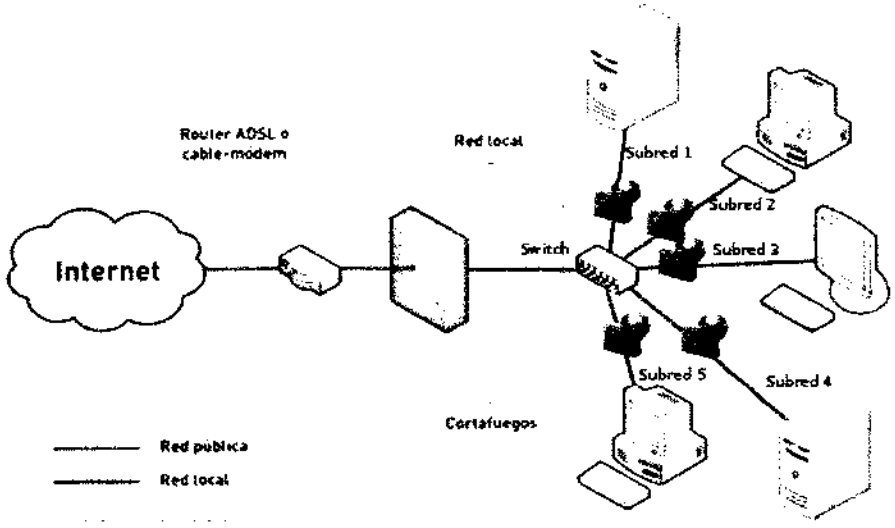
  **"con este dispositivo se podría utilizar los discos duros del almacenamiento local (NVR) y utilizarlos para almacenar la información en la estación de trabajo".**




https://www.google.com/imgres?imgurl=https%3A%2F%2Fwww.muycomputer.com%2Fwp-content%2Fuploads%2F2016%2F08%2FNAS9.jpg&imgrefurl=https%3A%2F%2Fwww.muycomputer.com%2F2016%2F08%2F23%2Fnas-almacenamiento%2F&docid=H470d8Fw-DXTvM&tbnid=PshfxZAtnvBu0M%3A&vet=10ahUKEwjOotfj1MbaAhVQs1kKHd-bCYwQMwhoKCswKw..i&w=951&h=645&bih=637&biw=1366&q=nas%20almacenamiento&ved=0ahUKEwjOotfj1MbaAhVQs1kKHd-bCYwQMwhoKCswKw&iact=mrc&uact=8

- **UN FIREWALL O CORTAFUEGOS:** es un dispositivo de hardware o un software que nos permite gestionar y filtrar la totalidad de trafico entrante y saliente que hay entre 2 redes u ordenadores de una misma red.

  Si el tráfico entrante o saliente cumple con una serie de Reglas que nosotros podemos especificar, entonces el tráfico podrá acceder o salir de nuestra red u ordenador sin restricción alguna. En caso de no cumplir las reglas el tráfico entrante o saliente será bloqueado.
  Por lo tanto a partir de la definición podemos asegurar que con un firewall bien configurado podemos evitar intrusiones no deseadas en nuestra red y ordenador así como también bloquear cierto tipo de tráfico saliente de nuestro ordenador o nuestra red.




https://geekland.eu/que-es-y-para-que-sirve-un-firewall/

- **GPU:** Unidad de procesamiento gráfico o GPU (Graphics Processing Unit) es un coprocesador dedicado al procesamiento de gráficos u operaciones de coma flotante, para aligerar la carga de trabajo del procesador central en aplicaciones como los videojuegos o aplicaciones 3D interactivas. De esta forma, mientras gran parte de lo relacionado con los gráficos se procesa en la GPU, la unidad central de procesamiento (CPU) puede dedicarse a otro tipo de cálculos (como la inteligencia artificial o los cálculos mecánicos en el caso de los videojuegos).

La GPU implementa ciertas operaciones gráficas llamadas primitivas optimizadas para el procesamiento gráfico. Una de las primitivas más comunes para el procesamiento gráfico en 3D es el antialiasing, que suaviza los bordes de las figuras para darles un aspecto más realista. Adicionalmente existen primitivas para dibujar rectángulos, triángulos, círculos y arcos. Las GPU actualmente disponen de gran cantidad de primitivas, buscando mayor realismo en los efectos.
*https://es.wikipedia.org/wiki/Unidad_de_procesamiento_gr%C3%A1fico*

- **ESTACIÓN DE TRABAJO** (en inglés *workstation*) es un computador de altas prestaciones destinado para trabajo técnico o científico. En una red de computadoras, es una computadora que facilita a los usuarios el acceso a los servidores y periféricos de la red. A diferencia de una computadora aislada, tiene una tarjeta de red y está físicamente conectada por medio de cables u otros medios no guiados con los servidores. Los componentes para servidores y estaciones de trabajo alcanzan nuevos niveles de rendimiento informático, al tiempo que ofrecen fiabilidad, compatibilidad, escalabilidad y arquitectura avanzada ideales para entornos multiproceso.

  Lo de las computadoras en general, las computadoras promedio de hoy en día son más poderosas que las mejores estaciones de trabajo de una generación atrás. Como resultado, el mercado de las estaciones de trabajo se está volviendo cada vez más especializado, ya que muchas operaciones complejas que antes requerían sistemas de alto rendimiento pueden ser ahora dirigidas a computadores de propósito general. Sin embargo, el *hardware* de las estaciones de trabajo está optimizado para situaciones que requieren un alto rendimiento y fiabilidad, donde generalmente se mantienen operativas en situaciones en las cuales cualquier computadora personal tradicional dejaría rápidamente de responder.

  Actualmente las estaciones de trabajo suelen ser vendidas por grandes fabricantes de ordenadores como HP o Dell y utilizan CPU x86-64 como Intel Xeon o AMD Opteron ejecutando Microsoft Windows o GNU/Linux. Apple Inc. y Sun Microsystems comercializan también su propio sistema operativo tipo UNIX para sus estaciones de trabajo.

  *https://es.wikipedia.org/wiki/Estaci%C3%B3n_de_trabajo*

- **LA FIBRA ÓPTICA:** es un medio de transmisión, empleado habitualmente en redes de datos y telecomunicaciones, consistente en un hilo muy fino de material transparente, vidrio o materiales plásticos, por el que se envían pulsos de luz que representan los datos a transmitir. El haz de luz queda completamente confinado y

se propaga por el interior de la fibra con un ángulo de reflexión por encima del ángulo límite de reflexión total, en función de la ley de Snell. La fuente de luz puede ser un láser o también diodo led.

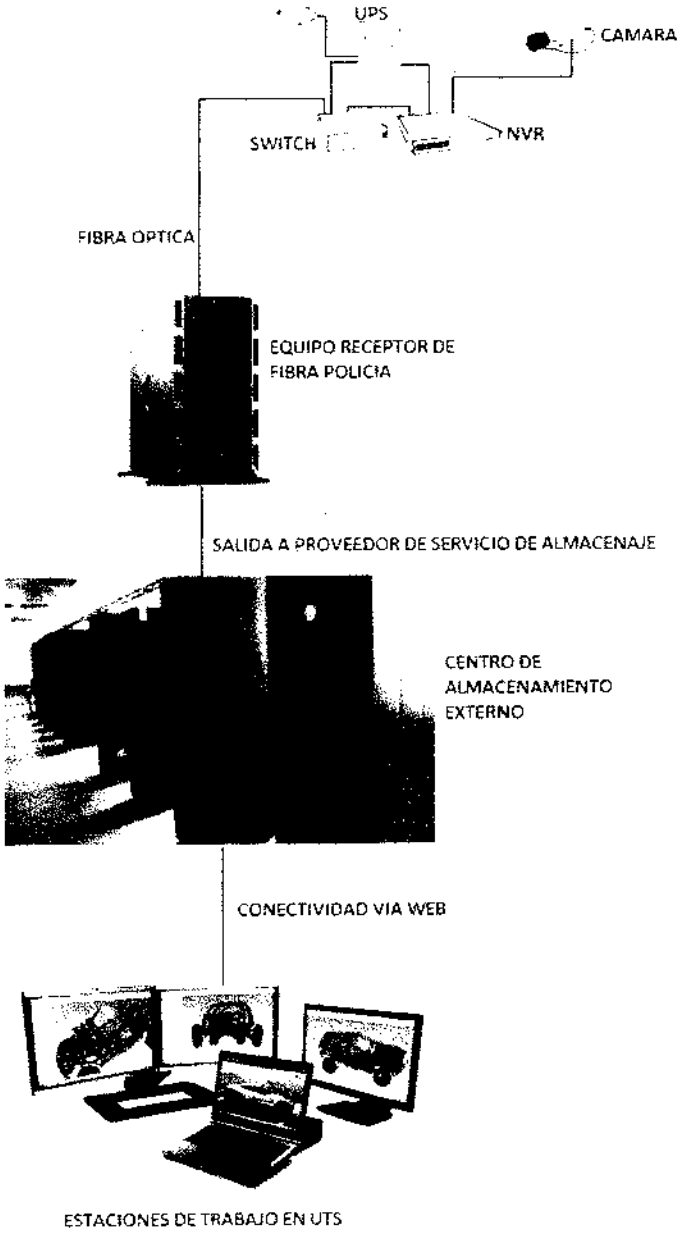
*https://es.wikipedia.org/wiki/Fibra_%C3%B3ptica*

- **LOS CABLES UTP CAT 6** disponen de 4 pares de cables que se alojan en una funda de plástico o vinilo. Cada par de cables tienen un código de color con un cable que tiene un aislamiento de color sólido y el otro cable un aislamiento rayado con el mismo color. Los cables sólidos y rayados del mismo color están trenzados para reducir las interferencias. Las vueltas tienden a anular las señales, tales como perturbaciones externas que son las mismas en los dos cables, pero la señal es transmitida solo en un cable.

  El cable Cat 6 es probado para una frecuencia de 250 MHz. Esta alta frecuencia le permite a las redes con cables Cat 6 operar a 1000 Mbps o 1 gigabit de velocidad. Además de ser capaz de transmitir datos a alta velocidad, los cables de red deben ser resistentes a la interferencia externa, tales como las ondas electromagnéticas de impresoras, monitores, teléfonos, unidades de aire acondicionado u otros equipos eléctricos. Tal interferencia distorsiona la señal transmitida, ocasionando errores.
  *https://techlandia.com/especificaciones-cables-cat-5-cat-6-info_197062/*

- Los valores para implementar esta infraestructura en las Unidades Tecnológicas de Santander es de US 800.000 **Aproximadamente.**

## ➢ AMBIENTE DE TRABAJO 3



En este ambiente de trabajo se requiere pagar un almacenamiento externo donde se garantiza la seguridad de información, y la disponibilidad inmediata de la misma.
**Centro de almacenamiento externo:** Un centro de almacenamiento externo consiste en servidores SAN (Red de Área de Almacenamiento) con conectividad de alta velocidad y de fácil accesibilidad, estos centros están dedicados a el almacenamiento de datos de sus clientes, brindando seguridad y fácil acceso desde cualquier equipo que se conecte a dicha red y tenga los permisos necesarios para accesar.

Cordialmente:

**JORGE ANDRÉS ROJAS**
Ingeniero de Sistemas

**SERGIO ULLOA**
Ingeniero Telecomunicaciones

## PROTOCOLO PARA PRUEBA PILOTO PUNTOS DE OBSERVACIÓN

Dada la necesidad de poner en funcionamiento los puntos de observación para el proyecto "Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social, apoyado en TIC" realizaremos una prueba piloto con el fin de conocer los aspectos físicos requeridos para el buen desempeño y la óptima obtención de la información con el propósito ser analizada y proceder a la instalación total de los equipos en el área Metropolitana de Bucaramanga y la ciudad Barrancabermeja.

### OBJETIVOS

- ✓ Instalación de un punto de observación con los equipos que se requieran con el objeto de verificar el manejo y desempeño del el Software de Análisis Forense requerido la para investigación.
- ✓ Identificar el volumen de los datos digitales obtenidos en esta prueba para calcular el tipo de almacenamiento y la capacidad que se necesita al momento de procesar la información.

### ALCANCE

Con la colaboración de la empresa EMTEL E.S.P., se realiza la prueba piloto, con el fin de recibir información digital y de esta manera detectar las posibles fallas que se presenten, tanto en parámetros físicos (HARDWARE) como en la instalación y manejo del programa de Análisis Forense (SOFTWARE).

### ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRUEBA PILOTO

1. **EQUIPOS REQUERIDOS (HARDWARE):**

   - ✓ **INDIGOVISION HD BULLET CAMERA (1920 x 1080)**

Con las cámaras tipo bala BX HD, obtiene conectividad y flexibilidad supremas, combinadas con excelente calidad de video y audio. Además, obtiene la máxima confianza y las importantes ventajas de la arquitectura de red distribuida de IndigoVision. Las cámaras tipo bala BX HD ofrecen una dimensión de seguridad distinta cuando se utilizan junto con Control Center de IndigoVision.

*https://partners.indigovision.com/documents/partner-portal/1.%20Technical%20Documentation/2.%20Cameras%20%26%20Encoders/2.%20BX%20Range/Datasheets%20%26%20Dimensional%20Drawings/BX-Range_Bullet-Cameras_Datasheet-A4_Spanish.pdf*

✓ **EQUIPO DE COMPUTO RECOMENDADO**

- CPU: Núcleo cuádruple (Quad Core) (por ejemplo, Intel i7-3770 3.50 GHz o CPU i7 con GHz más alto)
- MEMORIA: 8 GB RAM
- TARJETA DE RED: 10/100/1000 LAN
- TARJETA GRÁFICA: Dedicada 2 GB

✓ **COMPACT NVR-AS 1 TB (SLIMLINE)**

Perfecto para instalaciones pequeñas o distribuidas, IndigoVision Compact NVR-AS 4000 puede grabar hasta 20 cámaras y tiene 1TB de almacenamiento de unidad única. Grabación y reproducción simultáneas, rendimiento de 40 Mbps y alimentado por un sólido sistema operativo Linux. No se deje engañar por su pequeño tamaño, IndigoVision Compact NVR-AS 4000 ofrece un gran rendimiento.

*https://directory.ifsecglobal.com/compact-nvras-4000-prod008479.html*

✓ **TRENDNET SWITCH**

El switch Web Smart Gigabit de 10 puertos de TRENDnet, modelo TEG-082WS, ofrece una funcionalidad de administración avanzada con capacidad de conmutación de 20 Gbps. Este switch sin ventilador, con opción de montaje en bastidor y compatible con IPv6 viene con una intuitiva interfaz basada en la web. Sus controles de administración avanzada del tráfico, resolución de problemas y monitorización SNMP lo convierten en una potente solución para redes de PyMES.

*http://www.trendnet.com/langsp/products/proddetail?prod=205_TEG-082WS*

✓ **CABLE UTP CATEGORIA 6**

Los cables UTP Cat 6 disponen de 4 pares de cables que se alojan en una funda de plástico o vinilo. Cada par de cables tienen un código de color con un cable que tiene un aislamiento de color sólido y el otro cable un aislamiento rayado con el mismo color. Los cables sólidos y rayados del mismo color están trenzados para reducir las interferencias. Las vueltas tienden a anular las señales, tales como perturbaciones externas que son las mismas en los dos cables, pero la señal es transmitida solo en un cable.

El cable Cat 6 es probado para una frecuencia de 250 MHz. Esta alta frecuencia le permite a las redes con cables Cat 6 operar a 1000 Mbps o 1 gigabit de velocidad.

Además de ser capaz de transmitir datos a alta velocidad, los cables de red deben ser resistentes a la interferencia externa, tales como las ondas electromagnéticas de

impresoras, monitores, teléfonos, unidades de aire acondicionado u otros equipos eléctricos. Tal interferencia distorsiona la señal transmitida, ocasionando errores.

https://techlandia.com/especificaciones-cables-cat-5-cat-6-info_197062/

## 2. PROGRAMA ANÁLISIS FORENSE (SOFTWARE)

### ✓ BRIEFCAM

**NO ES MAGIA... ES CIENCIA**

Cuando los clientes ven por primera vez a BriefCam en acción, los resultados parecen mágicos. Debajo de las cubiertas, hay ciencia y tecnología de vanguardia en el trabajo. Como BriefCam procesa video en bruto, simultáneamente:

Entiende el contexto de toda la escena y su fondo.

Detecta, rastrea, extrae y clasifica cada objeto.

Crea una base de datos estructurada de información de los datos de video no estructurados para búsqueda granular, informe completo y alertas inteligentes.

Toda esta tecnología está empaquetada en una solución de análisis de video poderosa y fácil de usar que transforma la video vigilancia en inteligencia procesable y parece mágica. ¿El resultado? Llegue a lo que más importa, ¡rápido!

https://www.briefcam.com/technology/how-it-works/

### ✓ INDIGOVISION

**El desafío de la "inteligencia artificial".**

El objeto más completo en el universo es el cerebro humano. Es un hecho. El desafío de crear algo con inteligencia artificial se encuentra en su núcleo. Un núcleo que se debe construir con una inteligencia subyacente profunda para aprender, mejorar e, incluso, convertirse en un superhéroe. Un superhéroe que lo mantendrá a salvo.

**IndigoVision tiene su propio superhéroe.**

Puede realizar seguimiento de diferentes colores, direcciones, tamaños y velocidades. Puede analizar sus rutas y tiempos de espera. Presentamos la inteligencia artificial de IndigoVision, que cuenta con BriefCam. Está aquí para mantener a salvo a usted y su empresa.

**Inteligencia artificial que cuenta con BriefCam.**

La inteligencia artificial de IndigoVision, que cuenta con BriefCam, utiliza el software Syndex Pro de BriefCam. Hace uso de visión artificial avanzada y tecnología de

aprendizaje profundo para condensar de manera inteligente horas de metraje en pocos minutos, mostrándole solo los elementos de interés.
Su tiempo se ocupa de manera más eficiente y eficaz al revisar videos. La búsqueda en video se realiza con facilidad; puede localizar e investigar los eventos más rápido que nunca, al igual que un superhéroe.

*https://www.indigovision.com/es/productos/inteligencia-artificial/*

- ✓ **DIGIFORT**

El nuevo módulo de Video Synopsis del software Digifort ofrece recursos y herramientas innovadoras para análisis forenses de video y proyectos de vigilancia electrónica. El módulo Synopsis de video es capaz de reducir el tiempo de visualización de un determinado video para fines de análisis forense (investigativa) – la reducción es de horas a minutos de video. Esta reducción de tiempo se debe a la creación de un "resumen" del video, que le permite al operador ver varios eventos, ocurridos en momentos diferentes, de forma simultánea.
Al abreviar el análisis, de demoradas horas de video en algunos minutos, permite la fácil localización de individuos, objetos o escenas específicas. El Digifort Synopsis brinda agilidad, objetividad y velocidad en su búsqueda, mediante sus filtros de color, tamaño, sentido y dirección, horarios, etc., indicados principalmente para el análisis forense y permitiendo el resumo, en minutos, de horas de video. Para su pleno uso es ideal que el usuario posea una máquina adecuada y exclusiva para usar el módulo, además de adquirir la necesaria licencia específica.

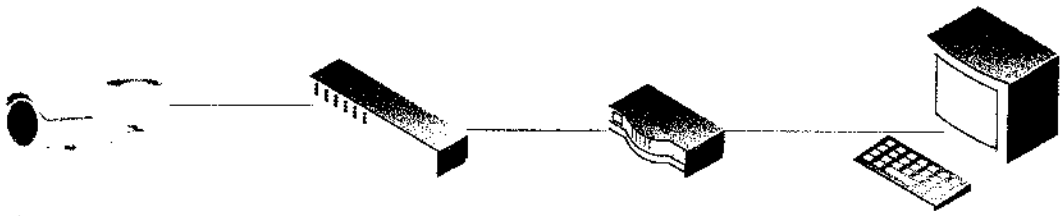
***http://digifort.com.br/site_digifort_es/analise-forense.php***

**PROCEDIMIENTO**

Para realizar este tipo de prueba piloto y la buena recolección de la información digital se observará a través de los dispositivos tecnológicos ya mencionados, el flujo de estudiantes que se movilizan en la institución educativa por un determinado tiempo.

- ✓ **CONEXIÓN**

Las recomendaciones a nivel general planteadas para la instalación de los equipos están dadas de acuerdo a las mencionadas para cada uno de los puntos de observación de la siguiente manera:



**HD BULLET CAMERA** **TRENDNET SWITCH** **COMPACT NVR-AS** **EQUIPO CON SOFTWARE ANÁLISIS FORENSE**

- ✓ **UBICACIÓN**

Con respecto a la ubicación para la recolección de las capturas de video y el uso del software de Análisis Forense se sugiere que se realice en las instalaciones de las Unidades Tecnológicas de Santander, de esta manera se recolectaría mayor cantidad de información, por el flujo de estudiantes en esta institución.
La ubicación de los equipos tecnológicos iría de la mano con las políticas institucionales y reglamento para este tipo de investigaciones. Se propone un lugar en donde la HD BULLET CAMERA tenga la mayor captura de movimiento estudiantil.

- ✓ **TIEMPO DE LA PRUEBA**

La recomendación a nivel general para los tiempos de recolección de la información digital es de un mínimo de dos horas. Luego de esto se procederá al análisis con el Software de Análisis Forense de la información capturada.

✓ **ANALISIS DE RESULTADOS**

Al finalizar la prueba piloto se evaluará la utilización del Software de Análisis Forense, teniendo en cuenta el tipo de formatos de video manejados, nivel de dificultad en el manejo de dicho software, las falencias, observaciones y recomendaciones del mismo y de los equipos tecnológicos para este tipo de capturas de información.
También calcularemos los pesos de la información en dicha prueba de acuerdo a las unidades de medida de almacenamiento de la información digital para este tipo de formatos de video.
Las observaciones, recomendaciones y sugerencias que se generen de acuerdo al funcionamiento en el momento de la realización de la prueba piloto, se darán por escrito para realizar los debidos ajustes.
En el evento de realizar modificaciones tanto del software de Análisis Forense como en los dispositivos tecnológicos utilizados se informará por escrito en un término no mayor a una semana.
Una vez definido el documento de recolección final de la información digital capturada, se inicia con el proceso recolección de la información.

Cordialmente:

JORGE ANDRÉS ROJAS
Ingeniero de Sistemas

SERGIO ULLOA
Ingeniero Telecomunicaciones

**Protocolo entrega información**

Teniendo en cuenta reunión el secretaria del interior departamental, la Policia dice que la UTS debe copiar la información presencialmente en el CCM. Por lo tanto se realizan cálculos teóricos sobre el almacenamiento, así:

Resolución 1280*720p (HD)

164,06 gb (1 camara en un mes) *900 (cámaras)= 148.140 GB

1 Tb=1024 gb

144,66 TB en una (1) semana

Protocolo para recibir la información por parte de la Policia

En la Policia se instalará una estación de trabajo, y

Muestreo

**Preguntas EMTEL**

Las cámaras graban cuando no hay movimiento?

Que tipo de licencia y servidor requiere el software briefcam para realizar análisis de la información en la UTS?

**CUANTO OCUPAN LAS GRABACIONES DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD**

- Compresión de vídeo en la cámara y resolución en la que realizamos la grabación:

**Compresión H264**. Es la compresión más utilizada en la mayoría de modelos de cámaras e intervienen los siguientes factores:

Resolución **640×480: 185Mb** por hora de grabación

- 1 Día ocupa: 4,33Gb
- 1 Semana ocupa: 30,31 Gb
- 1 Mes ocupa: 121 Gb

Resolución **1280x720p (HD): 1000Mb** por hora de grabación

- 1 Día ocupa: 23,44 Gb
- 1 Semana ocupa 164,06 Gb
- 1 Mes ocupa 656Gb

Resolución **19280x1080p (FULL-HD): 1800Mb** por hora de grabación

- 1 Día ocupa: 42,18 Gb
- 1 Semana ocupa : 295,31 Gb
- 1 Mes ocuparía: 1180Gb

**Compresión MJPEG**: Resolución 640×480. Aproximadamente ocupa 1,25Gb por hora de grabación

- 1 Día ocupa: 30 Gb
- 1 Semana: 210Gb
- 1 Mes 900Gb

## ➢ Factores influyen en el tamaño de los ficheros de grabación:

**Complejidad de la imagen:** Una imagen tenga más colores, ocupará más que una imagen por ejemplo en una cochera o sótano con la luz apagada se vea casi siempre en color negro

**Movimiento en la imagen:** Imágenes con un movimiento continuo ocupan mayor tamaño que imágenes fijas en las que no sucede apenas movimiento

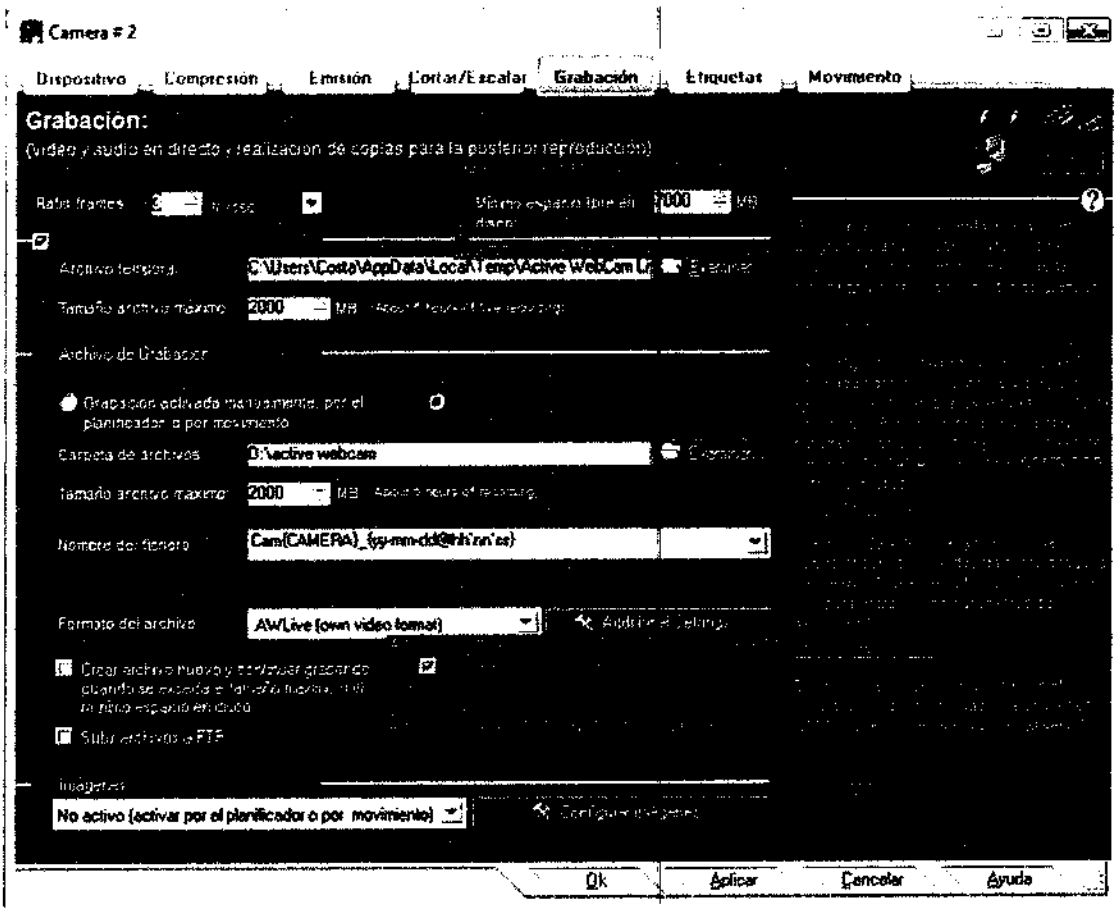
**FPS:** el número de imágenes se grabe por segundo actúa de forma directa sobre la fluidez de la imagen y el tamaño final. Un vídeo grabado en 20 FPS ocupará 10 veces más que un vídeo grabado en 2 FPS

**Bitrate:** En algunos modelos de cámaras permite ajustar el Bitrate lo que nos proporciona mayor claridad de imagen aunque en su contra implica un mayor tamaño de fichero.

## ➢ El proceso de grabación en la mayoría de software puede configurarse de varias formas:

La grabación se realice de forma ininterrumpida, es decir se realice de forma continua suceda o no movimiento.

Se grabe únicamente en caso de detectar movimiento. De esta forma puede reducirse el espacio necesario en las grabaciones.

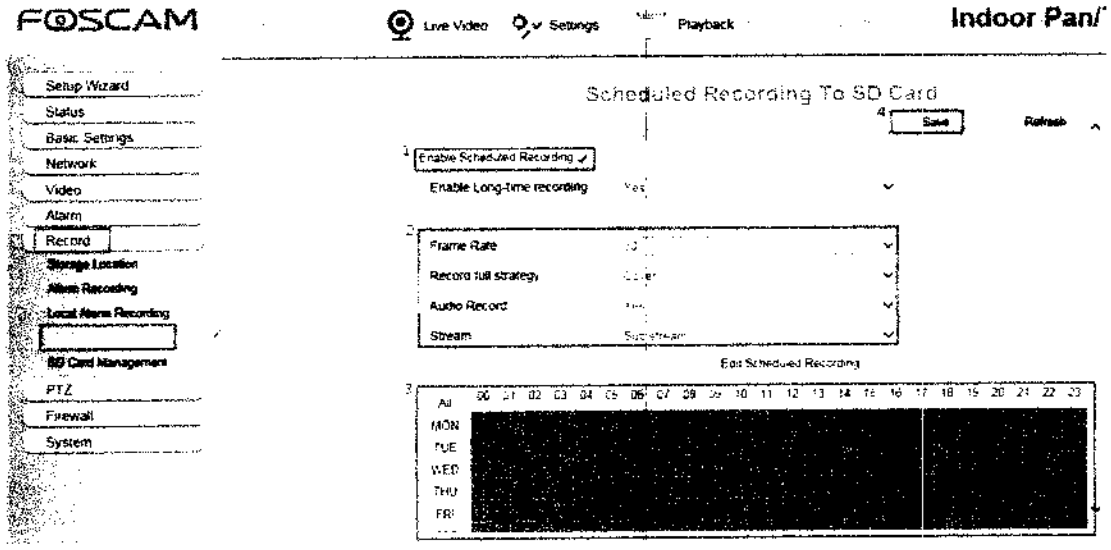



## ➢ Función Cover en Foscam

La función de borrar ficheros más antiguos o llamada Cover en Foscam se puede utilizar de la siguiente manera:

Al activarla los ficheros más antiguos se borrarán de forma la grabación no se detenga, en su contra debe tener en cuenta el espacio utilizado y el tiempo se almacenarán las imágenes.

Si no activa esta función al llenarse el espacio disponible en la memoria se detendrá las grabaciones de forma no se perderán ningunas grabaciones.




Estos valores son unitarios por cada cámara. Si realizamos la grabación en un NVR o un ordenador con un software dedicado, debemos multiplicar este espacio necesario por cada cámara necesitemos.

*http://zoominformatica.com/blog/cuanto-ocupan-las-grabaciones-en-nuestra-camara-ip/*

Cordialmente:

**JORGE ANDRÉS ROJAS PEÑA**
Ingeniero de Sistemas del proyecto Innovación para una cultura ciudadana Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander - UTS

| No. | Establecimiento | Latitud | Longitud | Dirección | Barrio | Municipio | Comentarios |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cerrajeria en dios confio | 7° 6'32.32"n | 73° 6'47.40"w | Cr 28 # 56-14 | Conucos | Bucaramanga | |
| 2 | Micromercado el vecino | 7° 6'32.61"n | 73° 6'44.39"w | Cr30 # 56-24 | Conucos | Bucaramanga | |
| 3 | Restaurante viejo chiflas | 7° 7'31.53"n | 73° 6'45.76"o | Cr 33 # 34-10 | Mejoras publicas | Bucaramanga | |
| 4 | Discoteca locombia enyoi | 7° 7'30.92"n | 73° 6'51.04"o | Calle 33 # 31-36 | Zona Rosa | Bucaramanga | |
| 5 | Restaurante la chispa al rojo | 7° 7'32.00"n | 73° 6'52.17"o | Cr 31calle 33 | Zona Rosa | Bucaramanga | |
| 6 | Metropolitan | 7° 7'32.34"n | 73° 6'51.35"o | Cr 31#33-05 | Zona Rosa | Bucaramanga | |
| 7 | Latoneria y pintura hecars | 7° 7'34.98"n | 73° 6'52.95"o | Calle 32#31-02 | Aurora | Bucaramanga | |
| 8 | Tecno car | 7° 7'30.47"n | 73° 7'1.01"o | Cr28 calle 32-02 | Aurora | Bucaramanga | |
| 9 | Bonipan | 7° 5'53.62"n | 73° 7'40.65"o | Calle 65#2w-109 | Mutis | Bucaramanga | |
| 10 | Botica comunal san francisco | 7° 7'47.60"n | 73° 7'20.04"o | Cra 24#19-04 | San francisco | Bucaramanga | |
| 11 | Zapateria leidy dy | 7° 7'46.95"n | 73° 7'25.04"o | Calle 19#22-18 | San francisco | Bucaramanga | |
| 12 | Alquiler de trajes | 7° 7'48.84"n | 73° 7'13.91"o | Cr26 #19-06 | San francisco | Bucaramanga | |
| 13 | Hotel mansion real | 7° 7'21.04"n | 73° 7'29.31"o | Calle 31#18-53 | Centro | Bucaramanga | |
| 14 | Hotel floridablanca | 7° 7'21.89"n | 73° 7'27.23"o | Calle 31#19-25 | Centro | Bucaramanga | |
| 15 | SolucionesenVidrioelOvejo | 7° 7'19.19"n | 73° 7'33.63"o | Calle31#17-17 | Centro | Bucaramanga | |
| 16 | Hotel doral suite | 7° 7'17.78"n | 73° 7'23.15"o | Cr20#33-09 | Centro | Bucaramanga | |
| 17 | Hotel vajamar | 7° 7'23.89"n | 73° 7'23.31"o | Cr21#30-64 | Centro | Bucaramanga | |
| 18 | Drogueria la antioqueña | 7° 5'30.48"n | 73° 6'22.57"o | Calle 105#30b-11 | Plaza satélite_Diam | Bucaramanga | |
| 19 | Viveres san rafael | 7° 5'28.71"n | 73° 6'21.72"o | Calle 107#32-08 | Plaza satélite_Diam | Bucaramanga | |
| 20 | Panaderia san angel | 7° 5'36.74"n | 73° 6'22.67"o | Cr32#103-08 | Plaza satélite_Diamante 1 | Bucaramanga | |
| 21 | Pollo mañe | 7° 6'23.46"n | 73° 8'16.31"o | Calle 45#1w-70 | Campo hermoso | Bucaramanga | |
| 22 | Parroquia santa teresita del niño jesus | 7° 6'20.57"n | 73° 8'21.10"o | Calle 45 # 4oeste-37 | Campo hermoso | Bucaramanga | |
| 23 | Billares el kiosco | 7° 7'40.48"n | 73° 6'41.35"o | Calle 32#33a-32 | Guarin (Quintadania) | Bucaramanga | |
| 24 | Panaderia majos | 7° 7'40.76"n | 73° 6'39.51"o | Cr34#32-03 | Guarin (Quintadania) | Bucaramanga | |
| 25 | Nautilos bar-restaurante | 7° 7'42.73"n | 73° 6'43.78"o | Cll31#33b-78 | Guarin (Quintadania) | Bucaramanga | |
| 26 | Parqueadero los algarrobos | 7° 4'58.79"n | 73° 7'14.57"o | Calle105 #16-02 | El Rocio | Bucaramanga | |

Segunda entrega
Entrega 4 puntos
Tercer entrega
Cuarta entrega

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 27 | Heladeria caprichos | 7° 4'53.72"n | 73° 7'21.19"o | Cra 15b # 105b-57 | El Rocio (Villa sara) | Bucara manga | |
| 28 | Multisantander | 7° 4'54.72"n | 73° 7'23.82"o | Calle 105#12-103 | El Rocio (Mal paso) | Bucara manga | |
| 29 | Miscelanea villa sara | 7° 4'54.37"n | 73° 7'23.13"o | Calle 105a #16b-04 | El Rocio (Villa sara) | Bucara manga | |
| 30 | Ferreteria el paisa | 7° 5'9.62"n | 73° 6'38.46"o | Calle 105 #24-138 | Provenza | Bucara manga | |
| 31 | Zaray gourmet | 7° 5'4.68"n | 73° 6'52.11"o | Calle 106 #22-96 | Provenza | Bucara manga | |
| 32 | zirus pizza | 7° 7'34.80"n | 73° 6'48.93"o | Calle 33 #31-107 | Zona Rosa | Bucara manga | |
| 33 | Peluqueria veterinaria | 7° 7'35.35"n | 73° 6'41.77"o | Cr 34 #33-06 | Mejoras publicas | Bucara manga | |
| 34 | Servientrega | 7° 5'6.73"n | 73° 6'53.68"o | Calle 105 # 22-52 | Provenza | Bucara manga | |
| 35 | Clinica odontologica | 7° 5'6.07"n | 73° 6'55.14"o | Cr 22# 105-19 | Provenza | Bucara manga | |
| 36 | Wokis fusion asiatica | 7° 7'1.05"n | 73° 6'37.34"o | Cr 34 #46-89 | Cabecera | Bucara manga | |
| 37 | Panaderia fonce arte | 7° 7'54.87"n | 73° 7'3.39"o | Cr 30 # 17-70 | San alonso | Bucara manga | |
| 38 | fruteria la famosa 19 | 7° 7'57.82"n | 73° 7'3.94"o | Cr30 #16-76 | San alonso | Bucara manga | |
| 39 | Casino estadio | 7° 8'4.09"n | 73° 7'5.86"o | Calle 14#28-126 | San alonso | Bucara manga | |
| 40 | Ok soluciones | 7° 7'32.04"n | 73° 6'58.26"o | Cr29 #32-03 | Mejoras publicas | Bucara manga | |
| 41 | Super tienda | 7° 7'45.14"n | 73° 7'0.60"o | Calle 21 #30-06 | San alonso | Bucara manga | |
| 42 | Hiperelectrica ferreteria | 7° 7'3.72"n | 73° 7'27.70"o | Cra17#37-01 | Centro | Bucara manga | |
| 43 | Tienda de ropa se passioner | 7° 7'7.98"n | 73° 7'16.80"o | Cr21 #36-72 | Centro | Bucara manga | |
| 44 | Indulacteos 1 | 7° 6'25.67"n | 73° 7'3.01"w | Cra 17c#57-28 | Ricaurte | Bucara manga | |
| 45 | Indulacteos 2 | 7° 6'24.88"n | 73° 7'4.52"w | Cra 17b #57-23 | Ricaurte | Bucara manga | |
| 46 | PVPLASTDISTRIBUCIONES-Antonio | 7° 6'24.01"n | 73° 7'1.15"w | Calle 59 # 17b-21 | Ricaurte | Bucara manga | |
| 47 | Indulacteos 3 | 7° 6'26.01"n | 73° 7'3.95"o | Calle 57 # 17b-34 | Ricaurte | Bucara manga | |
| 48 | Drogueria felix | 7° 6'10.68"n | 73° 8'26.85"o | Cr 10occ #45ª | Campo hermoso | Bucara manga | |
| 49 | Abd alquileres | 7° 6'18.22"n | 73° 7'1.39"o | Calle 61# 17a-75 | Ricaurte | Bucara manga | |
| 50 | Papeleria la Rebaja | | | Calle 8 # 11-04 | San Rafael | Bucara manga | |
| 51 | Baterias fuego | | | Cra 14 # 3-34 | San Rafael | Bucara manga | |
| 52 | Barber shop | | | Cra 14 # 29-28 | San Rafael | manga | |
| 53 | Maristilus | | | Cra 3 # 11-48 | San Rafael | Bucara manga | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54 | Sala de belleza Kendry | | | Cra. 11 # 3-41 | San Rafael | Bucaramanga | |
| 55 | Florinda Amaya | | | Cra 2 occ # 36-20 | La joya | Bucaramanga | |
| 56 | Droguería Felix | | | Cra 10 occ con calle 45A | La joya | Bucaramanga | |
| 57 | Comedor comunitario | | | Cra 1 occ # 36-61 | La joya | Bucaramanga | |
| 58 | Tienda todo real | | | Calle 37 # 4W-11 | La joya | Bucaramanga | |
| 59 | Familia Vanegas | | | Calle 36 # 6 occ-04 | La joya | Bucaramanga | |
| 60 | Tienda Betania | 7.055304 | -73.170486 | Calle 10 a # 27 10-15 | Arenales | Girón | LUZ JANETH CORNEJO RUEDA 3152187725 |
| 61 | Supermercado mercantil Copacabana | 7.055631 | -73.169938 | Cra 26 # 10 - 49 | Arenales | Girón | LUZ JANETH CORNEJO RUEDA 3152187725/ EDUARDO DIAZ VILLAMIZAR 3176966009 |
| 62 | Kore net | 7.054916 | -73.169914 | Cra 26 # 9 - 57 | Arenales | Girón | LUZ JANETH CORNEJO RUEDA 3152187725/ EDUARDO DIAZ VILLAMIZAR 3176966010 |
| 63 | Familia Serrano | 7.054755 | -73.170145 | Cra 26 # 9 - 58 | Arenales | Girón | EDUARDO DIAZ VILLAMIZAR 3176966010 |
| 64 | Pizzería arenales | 7.054311 | -73.169784 | Calle 9 # 262 - 03 | Arenales | Girón | EDUARDO DIAZ VILLAMIZAR 3176966010 |
| 65 | Compra venta renacer | 7.066392 | -73.167566 | Cra 23 # 29 - 08 | Tejar centro | Girón | No registra |
| 66 | Depósito de materiales eskala | 7.066175 | -73.168173 | Calle 27 # 24 - 23 | Tejar centro | Girón | No registra |
| 67 | Carnicería | 7.066304 | -73.168122 | Calle 27 # 24 - 08 | Tejar centro | Girón | No registra |
| 68 | Centro veterinario san juan-Plaza mercado | 7.066282 | -73.168012 | Local g-04 plaza de mercado | Tejar centro | Girón | No registra |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 69 | Centro veterinario san juan | 7.066760 | -73.167255 | Cra 23 # 29 - 30 | Tejar centro | Girón | No registra |
| 70 | Moda Ceci | 7.071322 | -73.169471 | Cra 26 # 36 - 36 | Poblado | Girón | No registra |
| 71 | Calzado gushi | 7.071801 | | Calle 37 # 23 - 122 | Poblado | Girón | No registra |
| 72 | Shopping tex | 7.073353 | -73.169342 | Cra 26 # 41 - 21 | Poblado | Girón | No registra |
| 73 | La canchita | 7.064100 | -73.169628 | Av. Caneyes cra 26 # 25 - 28 | Caneyes | Girón | No registra |
| 74 | Maexpo | 7.063723 | -73.169467 | Av. Caneyes calle 21 b - 273 | Caneyes | Girón | No registra |
| 75 | Ferrocostos | 7.063860 | -73.169047 | Av. Caneyes calle 25 # 21b - 206 | Caneyes | Girón | No registra |
| 76 | Bolos girón | 7.064193 | -73.170189 | Calle 26 # 26 - 44 | Caneyes | Girón | No registra |
| 77 | Barbería y peluquería fígaros | 7.064726 | -73168353 | Calle 26 # 22 - 03 | Caneyes-Villa Campestre | Girón | No registra |
| 78 | Internet angelito | 7°4´7.956"N | 73°5´13.872"W | Sector 6 bloque 8 -1 local 102 | Bucarica | Florida blanca | No registra |
| 79 | Apartamento 202 | 7°4´7.956"N | 73°5´18.162"W | Avenida bucarica 5-2 | Bucarica | Florida blanca | No registra |
| 80 | Quality odontología | 6.98629 | -73.049312 | Cra 8 # 9 53 | Parque principal | Piedecuesta | No registra |
| 81 | Mundial de pinturas | 6.987210 | -73.050732 | Cra7#7-98 | Parque principal | Piedecuesta | No registra |
| 82 | Arepas de mi tierra Ocaña | 7.072130 | -73.099202 | Cra8#27-03 | Lagos | Florida blanca | No registra |
| 83 | Merco materiales | 7.07095 | -73.098125 | Calle29#6-07 | Lagos | Florida blanca | No registra |
| 84 | Delitortas y algo mas | 7.0623 | -73.085 | Call 6 # 9-06 | Casco antiguo Floridablanca | Florida blanca | No registra |
| 85 | HTC | 7.0619 | -73.0867 | Calle 6 # 7-16 | Casco antiguo Floridablanca | Florida blanca | No registra |
| 86 | Peluquería Sandra | 7.0892 | -73.1047 | Calle 111 # 32a-36 | El dorado | Florida blanca | No registra |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 87 | Sala de belleza Cecilia | 7.0874 | -73,1054 | Calle 114 # 32-52 | El dorado | Florida blanca | No registra |
| 88 | Servicar el dorado | 7,0891 | -73,10536 | Calle 111 # 32-55 | El dorado | Florida blanca | No registra |
| 89 | El rincón de los bichos, Natalia rincón | 7,0876 | -73,1057 | Calle 114 # 32-28 | El dorado | Florida blanca | No registra |
| 90 | Papelería zenal.com | 7,08886 | -73,1058 | Calle 110b # 31-48 | El dorado | Florida blanca | No registra |
| 91 | Tienda la 45 | 7.0785 | -73,094 | Cra 45 # 12-02 | Prados del sur, santana, villabel | Florida blanca | No registra |
| 92 | Panadería katripan | 7,0796 | -73,095 | Calle 146a # 34-34 | Prados del sur, santana, villabel | Florida blanca | No registra |
| 93 | Sala de belleza mafe | 7,0787 | -73,095 | Cra 45 # 146c-07 | Prados del sur, santana, villabel | Florida blanca | No registra |
| 94 | Creaciones yeyu | 7,078 | -73,094 | Cra 45 # 147b- 18 | Prados del sur, santana, villabel | Florida blanca | No registra |
| 95 | Miscelánea Jesús Andrés-Distrirepuestos del oriente | 7,07 | -73,094 | Calle 147d # 44-52 | Prados del sur, santana, villabel | Florida blanca | No registra |
| 96 | Droguería nayibe | 7,0832 | -73,1001 | Calle 4 # 8-31 | Prados del sur, santana, villabel | Florida blanca | No registra |
| 97 | Punto gas sur natural | 7,083 | -73,1 | Cra 10 # 2 - 65b | Prados del sur, santana, villabel | Florida blanca | No registra |
| 98 | Sala de belleza | 7,08 | -73,101 | Cra 12 # 4-14 | Prados del sur, santana, villabel | Florida blanca | No registra |
| 99 | Tienda de luchy | 7,082 | -73,101 | Cra 12 # 4-17 | Prados del sur, santana, villabel | Florida blanca | No registra |
| 100 | Vivienda María estela galán | 7,0816 | -73,1022 | Cra 12 # 7-13 | Prados del sur, santana, villabel | Florida blanca | No registra |
| 101 | Vivienda Jesús Daniel cuadros | 7,08 | -73,102 | Calle 8 # 11-98 | Prados del sur, santana, villabel | Florida blanca | No registra |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 102 | Ayama graphics | 7,08 | -73,1027 | Cra 12 # 11-07 | Prados del sur, santana, villabel | Florida blanca | No registra |
| 103 | Tenderos Javi | 7,0801 | -73,103 | Calle 11 # 12 36 | Prados del sur, santana, villabel | Florida blanca | No registra |
| 104 | Todo full | 7,129089 | -73,121933 | Calle 21 #24-56 | San Francisco | Bucaramanga | |
| 105 | Restaurante Ernes carne | 7,12554 | -73,11168 | Cll34#34-18 | Mejoras publicas | Bucaramanga | |
| 106 | Panaderia santana | 7,081112 | -73,122943 | Calle 106 cr15b-04 | El Rocio (Villa María) | Bucaramanga | |
| 107 | Salón comunal | 7,083118 | -73,113552 | Cra23 #109-01 | Provenza | Bucaramanga | |
| 108 | PADRE JESUS BAUTISTA - PARROQUIA SANTA INES | 7,1461 | -73,1249 | CALLE 8N #24-10 | Regaderos | Bucaramanga | No registra |
| 109 | ALBEIRO PLATA | 7,1445 | -73,1244 | CALLE 1N #25-18 | Regaderos | Bucaramanga | No registra |
| 110 | PADRE LUIGI GHEZZI- PADRES SOMASCOS | 7.1473 | -73,1257 | KRA 26 #11N-30 | Regaderos | Bucaramanga | No registra |
| 111 | ARMANDO SANCHEZ - DROGUERIA UNICA NORTE | 7.1462 | -73,1241 | KRA 26 #8N-02 | Regaderos | Bucaramanga | No registra |
| 112 | MARIFER CACHARRERIA | 7,098286 | -73.129.056 | Cra 3 W # 62 - 31 | Mutis | Bucaramanga | No registra |
| 113 | COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL DIVINO AMOR | 7.098401 | -73,129334 | Cra 3 W 62 - 02 | Mutis | Bucaramanga | No registra |
| 114 | ALQUILERES Y EVENTOS CON CLASE | 7,099041 | -73.128.310 | Calle 63 # 2W - 38 | Mutis | Bucaramanga | No registra |
| 115 | COLEGIO LICEO PATRIA | 7°7'52,04"N | 73°6'44,79"W | CRA 33 # 18 53 | Guarin (Quintadania) | Bucaramanga | Adolfo Leal, presidente JAC barrio el Prado. Edil comuna 13: Sandra Serrano, tel: 316 474 0475 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 116 | Mi carga transportes s.a.s | 7.129502 | -73,121195 | cra25#20-esquina | San Francisco | Bucaramanga | Cristian Arguello 3182755115 |
| 117 | Familia Murillo Melo | 7.0843 | -73,0841 | Trans. 145 #60-56 | EL CARMEN | Florida blanca | No registra |
| 118 | FERRETERIA LA VILLA DEL CARMEN | 7.0841 | -73,0861 | Avenida 60 #134-78 | EL CARMEN | Florida blanca | No registra |
| 119 | FERRE HOUSE MANTENIMIENTO (MARIA) | 7.841 | -73,0853 | Avenida 60 #141-03 | EL CARMEN | Florida blanca | No registra |
| 120 | Familia Caicedo | 7,055122 | -73.170.434 | Cra 26 A # 10 - 07 | Arenales III Etapa | Girón | Luz Janeth Cornejo Rueda 3152187725 Presidente De la Junta De Acción Comunal Barrio Arenales I Y Ii Etapa |
| 121 | Familia Ayala | 7,055039 | -73.170.008 | Cra 26 # 9 - 69 | Arenales III Etapa | Girón | Luz Janeth Cornejo Rueda 3152187725 |
| 122 | SURTIDORA RIOMAR | 7,072998 | -73.169.531 | Cra 26 # 40-40 | Poblado | Girón | Luz Janeth Cornejo Rueda 3152187725 |
| 123 | MICROMERCADO BARICHARA | 7°4´2.28"N | 73°5´7,799"W | BLOQUE 12-APT 102 | BUCARICA | Florida blanca | No registra |
| 124 | SUPERMERCADO DETODITO | 7°412.634´N | 73°5´8,934"w | BLOQUE 14-4 LOCAL 102 | BUCARICA | Florida blanca | No registra |
| 125 | AUTOSERVICIO BUCARICA | 7°4´7.89492´N | 73°5´17,17116"W | AVENIDA BUCARICA 5-2 | BUCARICA | Florida blanca | No registra |
| 126 | ferreteria lyri mar Margaret Barrera | 7.092707 | -73,096365 | Calle 108a # 45 02 | zapamanga | Florida blanca | Jorge Eliecer Clavijo 3172329403 |
| 127 | Autoservicio viña expres (Wilfredy arciniegas) | 7.092501 | -73,096801 | diagonal 45-109a-02 | zapamanga | Florida blanca | Jorge Eliecer Clavijo 3172329404 |
| 128 | Salon comunal (Jorge eliecer clavijo) | 7.091640 | -73,0964 | Cra 46 # 110-25 | zapamanga | Florida blanca | Jorge Eliecer Clavijo 3172329405 |
| 129 | Familia Fonseca | 7.092897 | -73096671 | cra44#108-39 | zapamanga | Florida blanca | Jorge Eliecer Clavijo 3172329406 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 130 | panaderia sinona (Jose daniel giraldo) | 7.093171 | -73096359 | Cra 44 # 108 03 | zapamanga | Florida blanca | Jorge Eliecer Clavijo 3172329407 |
| 131 | Familia Duran | 7.092637 | -73,097206 | calle110#43-15 | zapamanga | Florida blanca | Jorge Eliecer Clavijo 3172329408 |
| 132 | Clinica de ropa (imiryda manosalva) | 7.092675 | -73095838 | calle108#45-26 | zapamanga | Florida blanca | Jorge Eliecer Clavijo 3172329409 |
| 133 | Familia Duran | 7.091210 | -73,097628 | diagonal 45-112a-20 | zapamanga | Florida blanca | Jorge Eliecer Clavijo 3172329410 |
| 134 | Familia Pico | 70.90837 | -73,097884 | cra44#112b-02 | zapamanga | Florida blanca | Jorge Eliecer Clavijo 3172329411 |
| 135 | plaza de mercado piedecuesta | 6.983942 | -73,51394 | cra5-calle#11-36 | piedecuesta | Piedecuesta | Luz Marina Hernández 3176547030 |
| 136 | plaza de mercado piedecuesta | 6.984287 | -73,051601 | cra5-calle#10-49 | piedecuesta | Piedecuesta | Luz Marina Hernández 3176547031 |
| 137 | plaza de mercado piedecuesta | 6.984628 | -73,051889 | cra5-calle#11-36 | piedecuesta | Piedecuesta | Luz Marina Hernández 3176547032 |
| 138 | plaza de mercado piedecuesta | 6.984869 | -73,051587 | cra11-calle#5-36 | piedecuesta | Piedecuesta | Luz Marina Hernández 3176547033 |
| 139 | plaza de mercado piedecuesta | 6.59569 | -73,051037 | calle11#5-18 | piedecuesta | Piedecuesta | Luz Marina Hernández 3176547034 |
| 140 | papeleria alexas | 7.071820 | -73,09754 | cra6#26-17 | lagos 3 | Florida blanca | No registra |
| 141 | Carlos Pabon Villamizar-Copypabon | 7.137756 | -73,121096 | Calle 10 # 26a - 02 | La Universidad | Bucaramanga | No registra |
| 142 | Nelly Duarte de Morales | 7.138673 | -73,120886 | Carrera 27 # 9-92 | La Universidad | Bucaramanga | No registra |
| 143 | Lamparas de envigado | 7.1309 | -73,1182 | Calle 19 # 28 63 | San Alonso | Bucaramanga | Manuel Bernal (Frente de seguridad), tel: 315 3187521 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 144 | Micromercado Luis Carlos | 7° 9'12.30"N | 73°8'7.71"O | CR 12 #19N-14 tel 3162383339 | Kennedy | Bucaramanga | Se habló con Daniel, presidente de la JAC donde se estableció una fecha y hora para la reunión pero éste nunca llegó. Se cuenta con cuadrante de la policia |
| 145 | CENTRO DE LUBRICACIÓN Y SERVICIO CAMPO HERMOSO SAS | 7,104918 | -73.139.945 | Calle 45 7 Occidente 14 | Campo hermoso | Bucaramanga | |
| 146 | Jairo Azuero (VISITA 6) | 7,0921 | -73.1065 | Transversal 31 # 105A _ 13 - Callejon CELULAR: 3182104244 | Plaza satélite_Diamante 1 | Bucaramanga | No registra |
| 147 | Marco Fidel Ramos Asadero Buen Gusto (VISITA 9) | 7,1546 | -73.1277 | Calle 18N # 23 12 CELULAR: 3208201702 | ESPERANZA III | Bucaramanga | No registra |
| 148 | JAVIER SALAZAR - GYD Motos - | 7,0787 | -73.0864 | Calle 30 # 10 E 70 CELULAR: 3102626512 | La Cumbre | Florida blanca | No registra |
| 149 | LUIS ANTONIO AGUDELO - BICIMOTOS LA CUMBRE | 7,077 | -73.0882 | Calle 30 # 7 - 87 - CELULAR: 3153742709 | La Cumbre | Florida blanca | No registra |
| 150 | VICTOR HUGO DIAZ - Bodega Buenos Aires | 7,0757 | -73.0883 | Calle 29 # 6 A - 33 - 6587394 | La Cumbre | Florida blanca | No registra |
| 151 | JORGE CENTENO - Restaurante - | 7,0768 | -73.0884 | Calle 30 # 7 _ 141 – CELULAR: 3167474637 | La Cumbre | Florida blanca | No registra |
| 152 | AMPARO RESTREPO - Ponques pan | 7,0768 | -73.0883 | Calle 30 # 7E - 05 | La Cumbre | Florida blanca | No registra |
| 153 | ROSA LEVIRA RANGEL - Miscelanea Doña | 7,0779 | -73.0872 | Cra 9E # 30 - 04 TELEFONO 6581295 - | La Cumbre | Florida blanca | No registra |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 154 | LIZETH TATIANA HERNÁNDEZ- La Vendimia | 7,0793 | -73.0875 | Calle 32 # 10E 05 CELULAR: 3107666820 | La Cumbre | Florida blanca | No registra |
| 155 | LILIA BERMUDEZ BELTRAN | 7,0788 | -73.0868 | Calle 30 A # 10E - 07 TELEFONO: 6588527 | La Cumbre | Florida blanca | No registra |
| 156 | LADY CAROLINA BECERRA - MOTO | 7,0796 | -73.0860 | Calle 30 # 11E 54 CELULAR: | La Cumbre | Florida blanca | No registra |
| 157 | PANADERIA | 7.101.883 | 883 -73,141943 | Calle 45 # 12 Occidente 131 | Campo Hermoso | Bucaramanga | MARTHA ANGARITA MEJIA 3153822699 PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO CAMPO HERMOSO |
| 158 | HERMANAS DEL DIVINO SALVADOR | 7.130.132 | -73.132.528 | Cra 12 # 16 - 61 | Gaitán | Bucaramanga | No registra |
| 159 | Confecciones princesas | 7,128 | -73.1134 | calle 30a # 33b 48 | Mejoras publicas | Bucaramanga | Sandra Serrano edil comuna 13, tel: 316 474 0475 |
| 160 | Tatoo studio | 7,1266 | -73.1117 | cra 33a # 31-05 | Aurora | Bucaramanga | Sandra Serrano edil comuna 13, tel: 316 474 0475 |
| 161 | Almacen sale | 7.128 | -73,1123 | calle 32 # 33b 19 | Zona Rosa | Bucaramanga | Sandra Serrano edil comuna 13, tel: 316 474 0475 |
| 162 | Micromercado donde dario | 7.080 | -73,101 | CALLE 4 # 12-33 | VILLABEL | Florida blanca | No registra |
| 163 | VIVIENDA | 7.079 | -73,1033 | CRA 13 # 10-31 | VILLABEL | Florida blanca | No registra |
| 164 | HELADO THAILANDES | 7º4'12.144"N | 73º6'20.154"W | CALLE 31#26-37 | Cañaveral | Florida blanca | No registra |
| 165 | LOCAL 102 | 7º4'12.144"N | 73º6'20.154"W | CR 26a #30-92 ESQUINA CALLE 31 | Cañaveral | Florida blanca | No registra |
| 166 | PAPELERIA CARLITOS | 7º4'13.11"N | 73º6'22.692"W | CALLE 30#25-14 | Cañaveral | Florida blanca | No registra |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 167 | VETERINARIA MASCOTAS Y MASCOTAS | 7º4'9.666"N | 73º6'24,708 | CRA 25 # 30 - 34 | Cañaveral | Florida blanca | No registra |
| 168 | ESTABLO AGROVETERINARIO | 7º4'10.944"N | 73º625.958"W | CRA 25 # 30 | Cañaveral | Florida blanca | No registra |
| 169 | RESTAURANTE EL MACHE 1 | 7º4'14.736"N | 73º6'22.458"N | CRA 26 A#30 - 04 | Cañaveral | Florida blanca | No registra |
| 170 | LA CASA DEL COMPUTADOR | 7,128726 | -73,111911 | Calle 31 No. 33 A - 14 | Zona Rosa | Bucara manga | Sandra Serrano edil comuna 13, tel: 316 474 0475 |
| 171 | Creaciones henar (luz myriam arguello) | 7,0507 | -73,0658 | Calle 105 # 21-99 | Provenza | Bucara manga | |
| 172 | Ponques | 7,0853947 | -73,1142428 | calle105#22-145 | Provenza | Bucara manga | |
| 173 | Servientrega | 7,1290043 | -73,122718 | calle20#23-13b | San Francisco | Bucara manga | |
| 174 | Frio carnes arturo | 7,152774 | -73,1348 | calle 17 # 12-65 | Kennedy | Bucara manga | |
| 175 | FamiliaNiño | 7,153107 | -73,135152 | cra 12 # 18n - 15 | Kennedy | Bucara manga | |
| 176 | FamiliaGalvis | 7,153514 | -73,135463 | cra 12 # 9a - 23 | Kennedy | Bucara manga | |
| 177 | Punto Detalles Zona 1 | 7,1525 | -73,1349 | Cra. 12 No. 17-05 | Kennedy | Bucara manga | Reemplaza el punto de Calzado la 18 |
| 178 | LAVASECO ECOLOGICO | 7,3183333 | -73,10557222 | CALLE 31 # 24 -45 | Cañaveral | Florida blanca | Reemplaza el punto de Cañaveral hotel |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 179 | QUIC MARKET | 7,0684194 | -73,1064861 | CALLE 31 # 23- 139 | Cañaveral | Florida blanca | Reemplaza el punto de Centro óptico estético |
| 180 | ASTURIA VIVERO Y ARTESANIA | 7,4097222 | -73,106333 | CRA 26 # 30 - 20 | Cañaveral | Florida blanca | |
| 181 | MERCAGAN | 7,0704583 | -73,10642833 | CALLE 31 #26 ESQUINA | Cañaveral | Florida blanca | |
| 182 | VIDEO LICORERA ALAMBRIQUE | 7,06892 | -73,08792 | SECTOR 5 BLOQUE 6 - 5 APTO 101 | BUCARICA | Florida blanca | |
| 183 | INTERNET MANRIQUE.NET | 7,0672 | -73,0855 | BLOQUE 14-03 LOCAL 101 | BUCARICA | Florida blanca | |
| 184 | Bingo Verano (Carlos Omar Vanegas) | 7,1177 | -73,1247 | Calle 37 # 18-40 | Centro | Bucaramanga | |
| 185 | Plaza de Mercado Central (Sandra Milena Duran) | 7,1202 | -73,1271 | Calle 33 Con Cra 15 Esquina | Centro | Bucaramanga | |
| 186 | Consultorio odontologico (Jhon Jairo Galindo Baron) | 7,0904 | -73,1068 | Diagonal 105 # 29b - 01 | Plaza satelite-Asturias | Bucaramanga | |
| 187 | La Casa De Las Comidas Rapidas (Janneth Niño) | 7,0779 | -73,0861 | CALLE 29 #10E-06 | La Cumbre | Florida blanca | |
| 188 | ZORAIDA RIOS | 7,0782 | -73,0878 | CALLE 31 #7-143 | La Cumbre | Florida blanca | |
| 189 | CALZADO YOZANI - NIDIA NIÑO | 7,0763 | -73,0875 | CARRERA 8E #29A-36 | La Cumbre | Florida blanca | |
| 190 | Dora Nellis Molina | 7,0765 | -73.0894 | CALLE 31 #6E-04 | La Cumbre | Florida blanca | |
| 191 | Colegio Gonzalo Jimenez Navas - Sede B- Jose De Jesus Lozano Cardenas | 7,078 | -73,0868 | CARRERA 9AE #29-64 | La Cumbre | Florida blanca | |
| 192 | Familia Sarmiento | 7,0839 | -73,0845 | Avenida 60 #144-03 | El Carmen | Florida blanca | Reemplaza el punto de GIMNASIO LOREN GYM |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 193 | MISCELANEA MARY (HUGO RODRIGUEZ) | 7,0838 | -73,084 | Avenida 60 #145A-03 | El Carmen | Florida blanca | Reemplaza el punto de DARIO HERNANDEZ (JAC) |
| 194 | GRUPO GELA | 7,107674 | -73,111463 | Calle 62 # 30 - 62 | Conucos | Bucara manga | Reemplaza el punto de Helado y café |
| 195 | MAXI POLLO ALEXANDER BAUTISTA | 7,0753 | -73,0889 | CALLE 30 #4E-27 | La Cumbre | Florida blanca | |

| No. | Establecimiento | Latitud | Longitud | Dirección | Barrio | Municipio | Observaciones/Lideres comunales |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Calzado brisas del mar | | | Cll 6 No 9 - 72 | Casco antiguo floridablanca | Floridablanca | Tercera entrega |
| 2 | Kilos de florida | | | Cll 6 No 9 - 22 | Casco antiguo floridablanca | Floridablanca | |
| 3 | Intercomunicaciones | | | Cll 6 No 9 - 50 | Casco antiguo floridablanca | Floridablanca | |
| 4 | Veterinaria y petsore | | | Cll 29 No 7 - 10 | Lagos 3 floridablanca | Floridablanca | |
| 5 | A ley motos | | | Cll 29 No 6 - 21 | Lagos 3 floridablanca | Floridablanca | |
| 6 | Empanadas de Elías | | | Cra 34 No 33 - 03 | Guarin (El Prado) | Bucaramanga | |
| 7 | Droguería nueva avenida | | | Cll 45 No 03 O - 04 | Campo hermoso | Bucaramanga | |
| 8 | Ferretería los leches | | | Cll 45 No 06 O - 05 | Campo hermoso | Bucaramanga | |
| 9 | Moda y textiles avellaneda | | | Cll 45 No 1 O - 11 | Campo hermoso | Bucaramanga | |
| 10 | Restaurante doña lola | | | Cll 45 No 3 O - 20 | Campo hermoso | Bucaramanga | |
| 11 | Frutería heladería | | | Cll 45 No 9 O - 03 | Campo hermoso | Bucaramanga | |
| 12 | Planeta GSM | | | Cll 10 No 7 - 50 | Piedecuesta | Piedecuesta | |
| 13 | Bienes y raíces Santa Clara | | | Cra 7 No 8 - 70 | Piedecuesta | Piedecuesta | |
| 14 | Confitería popular | | | Cra 6 No 10 - 17 | Piedecuesta | Piedecuesta | |
| 15 | Junta de acción comunal | | | Cra 6 No 24 - 50 | Girardot | Bucaramanga | |
| 16 | Taller Hefeaceros | | | Cra 6 No 25 - 44 | Girardot | Bucaramanga | |
| 17 | Micromerado el parque | | | PARQUE PRINCIPAL | Girardot | Bucaramanga | |
| 18 | Micromercado brisas de Girardot | | | Cll 23 No 7 - 02 | Girardot | Bucaramanga | |
| 19 | Ferretería y materiales | | | Cra 9 No 28 - 02 | Girardot | Bucaramanga | |
| 20 | Ferrepinturas Castrillón | | | Cll 24 No 10 - 03 | Girardot | Bucaramanga | |
| 21 | Piqueteadero doña maría | | | Cra 9 No 25 - 03 | Girardot | Bucaramanga | |
| 22 | Panadería ambrosías | | | Cra 7 No 24 - 05 | Girardot | Bucaramanga | |
| 23 | Víveres Isabela | | | Cra 11 No 15 - 68 | Gaitán | Bucaramanga | |
| 24 | Tienda esquina | | | Cll 16 No 12 - 72 | Gaitán | Bucaramanga | |
| 25 | Óptica blanco torres | | | Cll 62a Cra 2 O | Mutis | Bucaramanga | |
| 26 | Tienda | | | Cll 62 No 2 O - 57 | Mutis | Bucaramanga | |
| 27 | Parroquia | | | Cra 2 O Cll 60 | Mutis | Bucaramanga | |
| 28 | Plaza de mercado | | | Cra 3 O Cll 60 | Mutis | Bucaramanga | |
| 29 | Recrear mutis | | | Cra 2 O No 58 - 26 | Mutis | Bucaramanga | |
| 30 | Súper mercado mercanti plus | | | Cll 55 Cra 2 O- 13 | Mutis | Bucaramanga | |
| 31 | Comercializadora marifer | | | Cll 62 No 2 O - 57 | Mutis | Bucaramanga | |
| 32 | Taller de motos | | | Cll 65#6W-253 | Monteredondo | Bucaramanga | |
| 33 | Tiendita | | | Cll 65#10W-05 | Monteredondo | Bucaramanga | |
| 34 | Frutería | | | Cll 64#15W-08 | Monteredondo | Bucaramanga | |
| 35 | Panadería plan pan | | | Cll 10 No 24 - 79 | Barrio la universidad | Bucaramanga | |
| 36 | Adriana zabala odontología | | | Cll 10 No 26 - 76 | Barrio la universidad | Bucaramanga | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 37 | Drogueria rio negro | | | Cra 15 # 30-06 | Centro | Bucaramanga | |
| 38 | Tienda pinocho | | | Cra 15 # 31-66 | Centro | Bucaramanga | |
| 39 | Fuente de soda abc | | | Cll 31 # 15-67 | Centro | Bucaramanga | |
| 40 | Deposito el river | | | Cra 16 # 30-04 | Centro | Bucaramanga | |
| 41 | Granero Santander | | | Cll 31 # 16-38 | Centro | Bucaramanga | |
| 42 | Centén park | | | Cra 18 # 31-70 | Centro | Bucaramanga | |
| 43 | Bucacentro | | | Cll 33 # 18-26 | Centro | Bucaramanga | |
| 44 | Centro comercial rosedal | | | Cll 15 N30-06 | Centro | Bucaramanga | |
| 45 | Hotel la pera | | | Cra 15 # 31-66 | Centro | Bucaramanga | |
| 46 | Botín de Andrés | | | Cll 31 # 15-67 | Centro | Bucaramanga | |
| 47 | San Andresito | | | Cll 31 # 16-38 | Centro | Bucaramanga | |
| 48 | Cerrajeria en dios confio | 7° 6'32.32"n | 73° 6'47.40"w | Cr 28 # 56-14 | Mercedes | Bucaramanga | |
| 49 | Micromercado el vecino | 7° 6'32.61"n | 73° 6'44.39"w | Cr30 # 56-24 | Mercedes | Bucaramanga | |
| 50 | Restaurante viejo chiflas | 7° 7'31.53"n | 73° 6'45.76"o | Cr 33 # 34-10 | Mejoras publicas | Bucaramanga | |
| 51 | Discoteca locombia enyoi | 7° 7'30.92"n | 73° 6'51.04"o | Calle 33 # 31-36 | Zona Rosa | Bucaramanga | |
| 52 | Restaurante la chispa al rojo | 7° 7'32.00"n | 73° 6'52.17"o | Cr 31calle 33 | Zona Rosa | Bucaramanga | |
| 53 | Metropolitan | 7° 7'32.34"n | 73° 6'51.35"o | Cr 31#33-05 | Zona Rosa | Bucaramanga | |
| 54 | Latoneria y pintura hecars | 7° 7'34.98"n | 73° 6'52.95"o | Calle 32#31-02 | Aurora | Bucaramanga | |
| 55 | Tecno car | 7° 7'30.47"n | 73° 7'1.01"o | Cr28 calle 32-02 | Aurora | Bucaramanga | |
| 56 | Bonipan | 7° 5'53.62"n | 73° 7'40.65"o | Calle 65#2w-109 | Mutis | Bucaramanga | |
| 57 | Botica comunal san francisco | 7° 7'47.60"n | 73° 7'20.04"o | Cra 24#19-04 | San francisco | Bucaramanga | |
| 58 | Zapateria leidy dy | 7° 7'46.95"n | 73° 7'25.04"o | Calle 19#22-18 | San francisco | Bucaramanga | |
| 59 | Alquiler de trajes | 7° 7'48.84"n | 73° 7'13.91"o | Cr26 #19-06 | San francisco | Bucaramanga | |
| 60 | Hotel mansion real | 7° 7'21.04"n | 73° 7'29.31"o | Calle 31#18-53 | Centro | Bucaramanga | |
| 61 | Hotel floridablanca | 7° 7'21.89"n | 73° 7'27.23"o | Calle 31#19-25 | Centro | Bucaramanga | |
| 62 | SolucionesenVidrioelOvejo | 7° 7'19.19"n | 73° 7'33.63"o | Calle31#17-17 | Centro | Bucaramanga | |
| 63 | Hotel doral suite | 7° 7'17.78"n | 73° 7'23.15"o | Cr20#33-09 | Centro | Bucaramanga | |
| 64 | Hotel vajamar | 7° 7'23.89"n | 73° 7'23.31"o | Cr21#30-64 | Centro | Bucaramanga | Cuarta entrega |
| 65 | Drogueria la antioqueña | 7° 5'30.48"n | 73° 6'22.57"o | Calle 105#30b-11 | Plaza satélite_Diamante 1 | Bucaramanga | |
| 66 | Viveres san rafael | 7° 5'28.71"n | 73° 6'21.72"o | Calle 107#32-08 | Plaza satélite_Diamante 1 | Bucaramanga | |
| 67 | Panaderia san angel | 7° 5'36.74"n | 73° 6'22.67"o | Cr32#103-08 | Plaza satélite_Diamante 1 | Bucaramanga | |
| 68 | Pollo mañe | 7° 6'23.46"n | 73° 8'16.31"o | Calle 45#1w-70 | Campo hermoso | Bucaramanga | |
| 69 | Parroquia santa teresita del niño jesus | 7° 6'20.57"n | 73° 8'21.10"o | Calle 45 # 4oeste-37 | Campo hermoso | Bucaramanga | |
| 70 | Billares el kiosco | 7° 7'40.48"n | 73° 6'41.35"o | Calle 32#33a-32 | Guarin | Bucaramanga | |
| 71 | Panaderia majos | 7° 7'40.76"n | 73° 6'39.51"o | Cr34#32-03 | Guarin | Bucaramanga | |
| 72 | Nautilos bar-restaurante | 7° 7'42.73"n | 73° 6'43.78"o | Cll31#33b-78 | Quintadania (Guarin) | Bucaramanga | |
| 73 | Parqueadero los algarrobos | 7° 4'58.79"n | 73° 7'14.57"o | Calle105 #16-02 | El Rocio | Bucaramanga | |
| 74 | Heladeria caprichos | 7° 4'53.72"n | 73° 7'21.19"o | Cra 15b # 105b-57 | El Rocio (Villa sara) | Bucaramanga | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 75 | Multisantander | 7° 4'54.72"n | 73° 7'23.82"o | Calle 105#12-103 | El Rocio (Mal paso) | Bucaramanga | |
| 76 | Miscelanea villa sara | 7° 4'54.37"n | 73° 7'23.13"o | Calle 105a #16b-04 | El Rocio (Villa sara) | Bucaramanga | |
| 77 | Ferreteria el paisa | 7° 5'9.62"n | 73° 6'38.46"o | Calle 105 #24-138 | Provenza | Bucaramanga | |
| 78 | Zaray gourmet | 7° 5'4.68"n | 73° 6'52.11"o | Calle 106 #22-96 | Provenza | Bucaramanga | |
| 79 | zirus pizza | 7° 7'34.80"n | 73° 6'48.93"o | Calle 33 #31-107 | Zona Rosa | Bucaramanga | |
| 80 | Peluqueria veterinaria animal plaza | 7° 7'35.35"n | 73° 6'41.77"o | Cr 34 #33-06 | Guarin (EL Prado) | Bucaramanga | |
| 81 | Servientrega | 7° 5'6.73"n | 73° 6'53.68"o | Calle 105 # 22-52 | Provenza | Bucaramanga | |
| 82 | Clinica odontologica oimagen | 7° 5'6.07"n | 73° 6'55.14"o | Cr 22# 105-19 | Provenza | Bucaramanga | |
| 83 | Wokis fusion asiatica | 7° 7'1.05"n | 73° 6'37.34"o | Cr 34 #46-89 | Cabecera | Bucaramanga | |
| 84 | Panaderia fonce arte | 7° 7'54.87"n | 73° 7'3.39"o | Cr 30 # 17-70 | San alonso | Bucaramanga | |
| 85 | fruteria la famosa 19 | 7° 7'57.82"n | 73° 7'3.94"o | Cr30 #16-76 | San alonso | Bucaramanga | |
| 86 | Casino estadio | 7° 8'4.09"n | 73° 7'5.86"o | Calle 14#28-126 | San alonso | Bucaramanga | |
| 87 | Ok soluciones | 7° 7'32.04"n | 73° 6'58.26"o | Cr29 #32-03 | Aurora | Bucaramanga | |
| 88 | Super tienda | 7° 7'45.14"n | 73° 7'0.60"o | Calle 21 #30-06 | San alonso | Bucaramanga | |
| 89 | Hiperelectrica ferreteria | 7° 7'3.72"n | 73° 7'27.70"o | Cra17#37-01 | Centro | Bucaramanga | |
| 90 | Tienda de ropa se passioner | 7° 7'7.98"n | 73° 7'16.80"o | Cr21 #36-72 | Centro | Bucaramanga | |
| 91 | Indulacteos 1 | 7° 6'25.67"n | 73° 7'3.01"w | Cra 17c#57-28 | Ricaurte | Bucaramanga | |
| 92 | Indulacteos 2 | 7° 6'24.88"n | 73° 7'4.52"w | Cra 17b #57-23 | Ricaurte | Bucaramanga | |
| 93 | PVPLASTDISTRIBUCIONES-Antonio serrano serrano | 7° 6'24.01"n | 73° 7'1.15"w | Calle 59 # 17b-21 | Ricaurte | Bucaramanga | |
| 94 | Indulacteos 3 | 7° 6'26.01"n | 73° 7'3.95"o | Calle 57 # 17b-34 | Ricaurte | Bucaramanga | |
| 95 | Drogueria felix | 7° 6'10.68"n | 73° 8'26.85"o | Cr 10occ #45# | Campo hermoso | Bucaramanga | |
| 96 | Abd alquileres | 7° 6'18.22"n | 73° 7'1.39"o | Calle 61# 17a-75 | Ricaurte | Bucaramanga | |
| 97 | Papeleria la Rebaja | | | Calle 8 # 11-04 | San Rafael | Bucaramanga | |
| 98 | Baterias fuego | | | Cra 14 # 3-34 | San Rafael | Bucaramanga | |
| 99 | Barber shop | | | Cra 14 # 29-38 | San Rafael | Bucaramanga | |
| 100 | Maristilus | | | Cra 3 # 11-48 | San Rafael | Bucaramanga | |
| 101 | Sala de belleza Kendry | | | Cra. 11 # 3-41 | San Rafael | Bucaramanga | |
| 102 | Florinda Amaya | | | Cra 2 occ # 36-20 | La joya | Bucaramanga | |
| 103 | Drogueria Felix | | | Cra 10 occ con calle 45A | La joya | Bucaramanga | |
| 104 | Comedor comunitario | | | Cra 1 occ # 36-61 | La joya | Bucaramanga | |
| 105 | Tienda todo real | | | Calle 37 # 4W-11 | La joya | Bucaramanga | |
| 106 | Familia Vanegas | | | Calle 36 # 6 occ-04 | La joya | Bucaramanga | |
| 107 | Tienda Betania | 7.055304 | -73.170488 | Calle 10 a # 27 10-15 | Arenales | Girón | LUZ JANETH CORNEJO RUEDA 3152187725 |
| 108 | Supermercado mercantil Copacabana | 7.055631 | -73.169938 | Cra 26 # 10 - 49 | Arenales | Girón | LUZ JANETH CORNEJO RUEDA 3152187725 EDUARDO DIAZ VILLAMIZAR 3176966009 Segunda entrega |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 109 | Kore net | 7.054916 | -73.169914 | Cra 26 # 9 - 57 | | Arenales | Girón | LUZ JANETH CORNEJO RUEDA 3152187725/ EDUARDO DIAZ VILLAMIZAR 3176966010 | |
| 110 | Familia Serrano | 7.054755 | -73.170145 | Cra 26 # 9 - 58 | | Arenales | Girón | EDUARDO DIAZ VILLAMIZAR 3176966010 | |
| 111 | Pizzeria arenales | 7.054311 | -73.169784 | Calle 9 # 262 - 63 | | Arenales | Girón | EDUARDO DIAZ VILLAMIZAR 3176966010 | |
| 112 | Compra venta renacer | 7.066392 | -73.167566 | Cra 23 # 29 - 68 | | Tejar centro | Girón | No registra | |
| 113 | Depósito de materiales eskala | 7.066175 | -73.168173 | Calle 27 # 24 - 23 | | Tejar centro | Girón | No registra | |
| 114 | Carniceria | 7.066304 | -73.168122 | Calle 27 # 24 - 08 | | Tejar centro | Girón | No registra | |
| 115 | Centro veterinario san juan-Plaza mercado | 7.066282 | -73.168012 | Local g-04 plaza de mercado | | Tejar centro | Girón | No registra | Primer entrega 2017 |
| 116 | Centro veterinario san juan | 7.066760 | -73.167255 | Cra 23 # 29 - 30 | | Tejar centro | Girón | No registra | |
| 117 | Moda Ceci | 7.071322 | -73.169471 | Cra 26 # 36 - 36 | | Poblado | Girón | No registra | |
| 118 | Calzado gushi | 7.071801 | | Calle 37 # 23 - 122 | | Poblado | Girón | No registra | |
| 119 | Shopping tex | 7.073362 | -73.169342 | Cra 26 # 41 - 21 | | Poblado | Girón | No registra | |
| 120 | La canchita | 7.064100 | -73.169628 | Av. Caneyes cra 26 # 25 - 28 | | Caneyes | Girón | No registra | |
| 121 | Maexpo | 7.063723 | -73.169467 | Av. Caneyes calle 21b - 273 | | Caneyes | Girón | No registra | |
| 122 | Ferroestos | 7.063660 | -73.169047 | Av. Caneyes calle 25 # 21b - | | Caneyes | Girón | No registra | |
| 123 | Bolos girón | 7.064131 | -73.170189 | Calle 26 # 26 - 44 | | Caneyes | Girón | No registra | |
| 124 | Barberia y peluqueria figaros | 7.064726 | -73168353 | Calle 26 # 22 - 03 | | Caneyes-Villa Campestre | Girón | No registra | |
| 125 | Internet angelito | 7°4'7.956"N | 73°5'13.872" W | Sector 6 bloque 3 -1 local 102 | | Bucarica | Floridablanca | No registra | |
| 126 | Apartamento 202 | 7°4'7.956"N | 73°5'18.162" W | Avenida bucarica 5-2 | | Bucarica | Floridablanca | No registra | |
| 127 | Quality odontologia | 6.98629 | -73.049312 | Cra 8 # 9 53 | | Parque principal | Piedecuesta | No registra | |
| 128 | Mundial de pinturas | 6.987210 | -73.050732 | Cra7#7-98 | | Parque principal | Piedecuesta | No registra | |
| 129 | Arepas de mi tierra Ocaña | 7.072130 | -73.099202 | Cra8#27-09 | | Lagos | Floridablanca | No registra | |
| 130 | Merco materiales | 7.07095 | -73.098125 | Calle29#6-07 | | Lagos | Floridablanca | No registra | |
| 131 | Delitortas y algo mas | 7.0623 | -73.085 | Call 8 # 9-06 | | Casco antiguo Floridablanca | Floridablanca | No registra | |
| 132 | HTC | 7.0619 | -73.0867 | Calle 6 # 7-15 | | Casco antiguo Floridablanca | Floridablanca | No registra | |
| 133 | Peluqueria Sandra | 7.0892 | -73.1047 | Calle 111 # 32a-36 | | El dorado | Floridablanca | No registra | |
| 134 | Sala de belleza Cecilia | 7.0874 | -73.1054 | Calle 114 # 32-52 | | El dorado | Floridablanca | No registra | |
| 135 | Servicar el dorado | 7.0891 | -73.10536 | Calle 111 # 32-55 | | El dorado | Floridablanca | No registra | |
| 136 | El rincón de los bichos. Natalia rincón | 7.0876 | -73.1057 | Calle 114 # 32-28 | | El dorado | Floridablanca | No registra | |
| 137 | Papelería zenal.com | 7.08886 | -73.1058 | Calle 110b # 31-48 | | El dorado | Floridablanca | No registra | |
| 138 | Tienda la 45 | 7.0785 | -73.094 | Cra 45 # 12-02 | | Prados del sur, santana, villabel | Floridablanca | No registra | |
| 139 | Panaderia katripan | 7.0796 | -73.095 | Calle 146a # 34-34 | | Prados del sur, santana, villabel | Floridablanca | No registra | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 140 | Sala de belleza mafe | 7,0787 | -73,095 | Cra 45 # 146c-07 | Prados del sur, santana, villabel | Floridablanca | No registra |
| 141 | Creaciones yeyu | 7,078 | -73,094 | Cra 45 # 147b- 18 | Prados del sur, santana, villabel | Floridablanca | No registra |
| 142 | Miscelánea Jesús Andrés-Distrirepuestos del oriente | 7,07 | -73,094 | Calle 147d # 44-52 | Prados del sur, santana, villabel | Floridablanca | No registra |
| 143 | Droguería nayibe | 7,0832 | -73,1001 | Calle 4 # 8-31 | Prados del sur, santana, villabel | Floridablanca | No registra |
| 144 | Punto gas sur natural | 7,083 | -73,1 | Cra 10 # 2 -65b | Prados del sur, santana, villabel | Floridablanca | No registra |
| 145 | Sala de belleza | 7,08 | -73,101 | Cra 12 # 4-14 | Prados del sur, santana, villabel | Floridablanca | No registra |
| 146 | Tienda de luchy | 7,082 | -73,101 | Cra 12 # 4-17 | Prados del sur, santana, villabel | Floridablanca | No registra |
| 147 | Vivienda María estela galán | 7,0816 | -73,1022 | Cra 12 # 7-13 | Prados del sur, santana, villabel | Floridablanca | No registra |
| 148 | Vivienda Jesús Daniel cuadros | 7,08 | -73,102 | Calle 8 # 11-98 | Prados del sur, santana, villabel | Floridablanca | No registra |
| 149 | Ayama graphics | 7,08 | -73,1027 | Cra 12 # 11-07 | Prados del sur, santana, villabel | Floridablanca | No registra |
| 150 | Tenderos Javi | 7,0801 | -73,103 | Calle 11 # 12-36 | Prados del sur, santana, villabel | Floridablanca | No registra |
| 151 | Todo full | 7,129089 | -73,121933 | Calle 21 #24-56 | San Francisco | Bucaramanga | |
| 152 | Restaurante Emes come | 7,12554 | -73,1168 | Cll34#34-18 | Guarin (El Prado) | Bucaramanga | |
| 153 | Panadería santana | 7,081112 | -73,122943 | Calle 106 cr15b-04 | El Rocio (Villa María) | Bucaramanga | |
| 154 | Salón comunal | 7,083118 | -73,113552 | Cra23 #109-01 | Provenza | Bucaramanga | |
| 155 | PADRE JESUS BAUTISTA - PARROQUIA SANTA INES | 7,1461 | -73,1249 | CALLE 8N #24-10 | Regaderos | Bucaramanga | No registra |
| 156 | ALBEIRO PLATA | 7,1445 | -73,1244 | CALLE 1N #25-18 | Regaderos | Bucaramanga | No registra |
| 157 | PADRE LUIGI GHEZZI- PADRES SOMASCOS | 7,1473 | -73,1257 | KRA 26 #11N-30 | Regaderos | Bucaramanga | No registra |
| 158 | ARMANDO SANCHEZ - DROGUERIA UNICA NORTE | 7,1462 | -73,1241 | KRA 26 #8N-02 | Regaderos | Bucaramanga | No registra |
| 159 | MARIFER CACHARRERIA | 7,093266 | -73.129.056 | Cra 3 W # 62 - 31 | Mutis | Bucaramanga | No registra |
| 160 | COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL DIVINO AMOR | 7,098401 | -73,129334 | Cra 3 W 62 - 02 | Mutis | Bucaramanga | No registra |
| 161 | ALQUILERES Y EVENTOS CON CLASE | 7,099041 | -73,128.310 | Calle 63 # 2W - 38 | Mutis | Bucaramanga | No registra |
| 162 | COLEGIO LICEO PATRIA | 7°7'52,04"N | 73°6'44,79" W | CRA 33 # 18 53 | Quintadania (Guarin) | Bucaramanga | Adolfo Leal, presidente JAC barrio el Prado. Edil comuna 13: Sandra Serrano, tel: 316 474 0475 |
| 163 | Mi carga transportes s.a.s | 7,125302 | -73,121195 | cra25#20 esquina | San Francisco | Bucaramanga | Cristian Arguello 3182755115 |
| 164 | Familia Murillo Melo | 7,0843 | -73,0841 | Trans. 145 #60-56 | EL CARMEN | Floridablanca | No registra |
| 165 | FERRETERIA LA VILLA DEL CARMEN | 7,0841 | -73,0861 | Avenida 60 #134-78 | EL CARMEN | Floridablanca | No registra |
| 166 | FERRE HOUSE MANTENIMIENTO (MARIA) | 7,841 | -73,0853 | Avenida 60 #141-03 | EL CARMEN | Floridablanca | No registra |
| 167 | Familia Caicedo | 7,055122 | -73.170.434 | Cra 26 A # 10 - 07 | Arenales III Etapa | Girón | Luz Janeth Cornejo Rueda 3152187725 Presidente De la Junta De Acción Comunal Barrio Arenales I Y II Etapa |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 168 | Familia Ayala | 7.055039 | -73.170.008 | Cra 26 # 9 - 69 | Arenales III Etapa | Girón | Luz Janeth Cornejo Rueda 3152187725 |
| 169 | SURTIDORA RIOMAR | 7.072993 | -73.169.531 | Cra 26 # 40-40 | Poblado | Girón | Luz Janeth Cornejo Rueda 3152187725 |
| 170 | MICROMERCADO BARICHARA | 7°4'2.29"N | 73°5'7.799" W | BLOQUE 12-APT 102 | BUCARICA | Floridablanca | No registra |
| 171 | SUPERMERCADO DETODITO | 7°4'12.634" N | 73°5'8.934"w | BLOQUE 14-4 LOCAL 102 | BUCARICA | Floridablanca | No registra |
| 172 | AUTOSERVICIO BUCARICA | 7°4'7.8949 27N | 73°5'12.171 16"W | AVENIDA BUCARICA 5-2 | BUCARICA | Floridablanca | No registra |
| 173 | ferreteria lyri mar Margaret Barrera | 7.092707 | -73.096365 | Calle 108a # 45 02 | zapamanga | Floridablanca | Jorge Eliecer Clavijo 3172329403 |
| 174 | Autoservicio viña expres (Wilfredy archilegas) | 7.092501 | -73.096801 | diagonal 45-109a-02 | zapamanga | Floridablanca | Jorge Eliecer Clavijo 3172329404 |
| 175 | Salon comunal (Jorge eliecer clavijo) | 7.091640 | -73.0964 | Cra 46 # 110-25 | zapamanga | Floridablanca | Jorge Eliecer Clavijo 3172329405 |
| 176 | Familia Fonseca | 7.092897 | -73096871 | cra44#108-39 | zapamanga | Floridablanca | Jorge Eliecer Clavijo 3172329406 |
| 177 | panaderia sinona (Jose daniel giraldo) | 7.093171 | -73096359 | Cra 44 # 108 03 | zapamanga | Floridablanca | Jorge Eliecer Clavijo 3172329407 |
| 178 | Familia Duran | 7.092637 | -73.097208 | calle110#43-15 | zapamanga | Floridablanca | Jorge Eliecer Clavijo 3172329408 |
| 179 | Clinica de ropa (miryda manosalva) | 7.092675 | -73095838 | calle108#45-26 | zapamanga | Floridablanca | Jorge Eliecer Clavijo 3172329409 |
| 180 | Familia Duran | 7.091210 | -73.097628 | diagonal 45-112a-20 | zapamanga | Floridablanca | Jorge Eliecer Clavijo 3172329410 |
| 181 | Familia Pico | 7.090837 | -73.097884 | cra44#112b-02 | zapamanga | Floridablanca | Este punto fue reemplazado por el punto de la familia Ramirez, Jorge Eliecer Clavijo 3172329411 |
| 182 | plaza de mercado piedecuesta | 6.983942 | -73,51394 | cra5-calle#11-36 | piedecuesta | Piedecuesta | Luz Marina Hernández 3176547030 |
| 183 | plaza de mercado piedecuesta | 6.984287 | -73,051601 | cra5-calle#10-49 | piedecuesta | Piedecuesta | Luz Marina Hernández 3176547031 |
| 184 | plaza de mercado piedecuesta | 6.984628 | -73,051859 | cra5-calle#11-36 | piedecuesta | Piedecuesta | Luz Marina Hernández 3176547032 |
| 185 | plaza de mercado piedecuesta | 6.984869 | -73,051587 | cra11-calle#5-36 | piedecuesta | Piedecuesta | Luz Marina Hernández 3176547033 |
| 186 | plaza de mercado piedecuesta | 6.59569 | -73.051037 | calle11#5-18 | piedecuesta | Piedecuesta | Luz Marina Hernández 3176547034 |
| 187 | papeleria alexas | 7.071820 | -73,09754 | cra6#26-17 | lagos 3 | Floridablanca | No registra |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 188 | Carlos Pabon Villamizar-Copypabon | 7.137756 | -73.121096 | Calle 10 # 26a - 02 | La Universidad | Bucaramanga | No registra |
| 189 | Nelly Duarte de Morales | 7.136073 | -73.120886 | Carrera 27 # 9-92 | La Universidad | Bucaramanga | No registra |
| 190 | Lamparas de envigado | 7.1309 | -73.1182 | Calle 19 # 28 63 | San Alonso | Bucaramanga | Manuel Bernal (Frente de seguridad), tel: 315 3187521 |
| 191 | Micromercado Luis Carlos | 7° 9'12.30"N | 73°8'7.71"O | CR 12 #19N-14 tel 3162383339 | Kennedy | Bucaramanga | Se habló con Daniel, presidente de la JAC donde se estableció una fecha y hora para la reunión pero este nunca llegó. Se cuenta con cuadrante de la policía |
| 192 | CENTRO DE LUBRICACION Y SERVICIO CAMPO HERMOSO SAS | 7.104918 | -73.139.945 | Calle 45 7 Occidente 14 | Campo hermoso | Bucaramanga | |
| 193 | Jairo Azuero (VISITA 6) | 7.0921 | -73.1065 | Transversal 31 # 105A - 13 - Callejon CELULAR: 3182104244 | Plaza satelite_Diamante 1 | Bucaramanga | No registra |
| 194 | Marco Fidel Ramos Acadero Buen Gusto (VISITA 9) | 7.1545 | -73.1277 | Calle 15N # 23 - 12 CELULAR: 5208104702 | ESPERANZA III | Bucaramanga | No registra |
| 195 | JAVIER SALAZAR - GYD Motos | 7.0787 | -73.0864 | Calle 30 # 10 E -70 CELULAR: 3102626512 | La Cumbre | Floridablanca | No registra |
| 196 | LUIS ANTONIO AGUDELO - BICIMOTOS LA CUMBRE | 7.077 | -73.0852 | Calle 30 # 7 87 - CELULAR: 3153742709 | La Cumbre | Floridablanca | No registra |
| 197 | VICTOR HUGO DIAZ - Bodega Buenos Aires | 7.0757 | -73.0833 | Calle 29 # 6 AE - 33 - 6587324 | La Cumbre | Floridablanca | No registra |
| 198 | JORGE CENTENO - Restaurante | 7.0768 | -73.0884 | Calle 30 # 7 - 141 - CELULAR: 3167474637 | La Cumbre | Floridablanca | No registra |
| 199 | AMPARO RESTREPO - Ponques pan | 7.0769 | -73.0883 | Calle 30 # 7E -05 | La Cumbre | Floridablanca | No registra |
| 200 | ROSA ELVIRA RANGEL - Miscelánea Doña Rosa | 7.0779 | -73.0872 | Cra 9E # 30 -04 TELEFONO: 6561295 | La Cumbre | Floridablanca | No registra |
| 201 | LIZETH TATIANA HERNÁNDEZ - La Vendimia | 7.0783 | -73.0878 | Calle 32 # 10E - 05 CELULAR: 3107666820 | La Cumbre | Floridablanca | No registra |
| 202 | LILIA BERMUDEZ BELTRAN | 7.0782 | -73.0868 | Calle 30 A # 10E - 07 - TELEFONO: 6563527 | La Cumbre | Floridablanca | No registra |
| 203 | LADY CAROLINA BECERRA - MOTO ACCESORIOS II | 7.0796 | -73.0860 | Calle 30 # 11E - 54 CELULAR: 3142176248 | La Cumbre | Floridablanca | No registra |
| 204 | PANADERIA | 7.101.883 | 883 -73.141943 | Calle 45 # 12 Occidente 19 | Campo Hermoso | Bucaramanga | MARTHA ANGARITA MEJIA 3153822809 PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO CAMPO HERMOSO |
| 205 | HERMANAS DEL DIVINO SALVADOR | 7.130.132 | -73.132.528 | Cra 12 # 16 - 61 | Gaitan | Bucaramanga | No registra |
| 206 | Confecciones procesas | 7.129 | -73.1134 | 1 calle 30a #33b-46 | Mejoras publicas | Bucaramanga | Sandra Serrano edil comuna 13, tel: 316 474 0475 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 207 | Telco studio | 7,1266 | -73,1117 | cra 33a # 31-05 | Quintadania (Guarin) | Bucaramanga | Sandra Serrano edil comuna 13, tel: 316 474 0475 |
| 208 | Almacen sale | 7,128 | -73,1323 | Calle 32 # 33b - 19 | Quintadania | Bucaramanga | Sandra Serrano edil comuna 13, tel: 316 474 0475 |
| 209 | Micromercado donde dario | 7,080 | -73,101 | CALLE 9 # 12-33 | VILLABEL | Floridablanca | No registra |
| 210 | VIVIENDA | 7,079 | -73,1033 | CRA 13 # 10-31 | VILLABEL | Floridablanca | No registra |
| 211 | HELADO THAILANDES | 7°4'12.144" N | 73°6'20.154" W | CALLE 31#26-37 | Cañaveral | Floridablanca | No registra |
| 212 | LOCAL 102 | 7°4'12.144" N | 73°6'20.154" W | CR 26a #30-92 ESQUINA CALLE 31 | Cañaveral | Floridablanca | No registra |
| 213 | PAPELERIA CARLITOS | 7°4'13.11"N | 73°6'22.692" W | CALLE 30#25-14 | Cañaveral | Floridablanca | No registra |
| 214 | VETERINARIA MASCOTAS Y MASCOTAS | 7°4'9.666"N | 73°6'24,708 | CRA 25 # 30-34 | Cañaveral | Floridablanca | No registra |
| 215 | ESTABLO AGROVETERINARIO | 7°4'10.944" N | 73°6'25.958" W | CRA 25 # 30 | Cañaveral | Floridablanca | No registra |
| 216 | RESTAURANTE EL MACHETE | 7°4'14.736" N | 73°6'22.458" N | CRA 26 A#30-04 | Cañaveral | Floridablanca | No registra |
| 217 | LA CASA DEL COMPUTADOR | 7,128726 | -73,111911 | Calle 31 No. 33 A - 14 | Quintadania (Galán) | Bucaramanga | Sandra Serrano edil comuna 13, tel: 316 474 0475 |
| 218 | Creaciones henar (luz myriam arguello) | 7,0507 | -73,0658 | Calle 105 # 21-99 | Provenza | Bucaramanga | |
| 219 | Ponques | 7,0853947 | -73,114243 | calle105#22-145 | Provenza | Bucaramanga | |
| 220 | Servientrega | 7,1290043 | -73,122718 | calle20#23-13b | San Francisco | Bucaramanga | |
| 221 | Frio carnes arturo | 7,152774 | -73,1348 | calle 17 # 12-65 | Kennedy | Bucaramanga | |
| 222 | FamiliaNiño | 7,153107 | -73,135152 | cra 12 # 18n - 15 | Kennedy | Bucaramanga | |
| 223 | FamiliaGalvis | 7,153514 | -73,135463 | cra 12 # 9a -28 | Kennedy | Bucaramanga | |
| 224 | Punto Detalles Zona 1 | 7,1525 | -73,1349 | Cra. 12 No. 17-05 | Kennedy | Bucaramanga | Reemplaza el punto de Calzado la 18 |
| 225 | LAVASECO ECOLOGICO | 7,3183333 | -73,105572 | CALLE 31 # 24 -45 | Cañaveral | Floridablanca | Reemplaza el punto de Cañaveral hotel |
| 226 | QUIC MARKET | 7,0684194 | -73,106486 | CALLE 31 # 23- 139 | Cañaveral | Floridablanca | Reemplaza el punto de Centro óptico estético |
| 227 | ASTURIA VIVERO Y ARTESANIA | 7,4097222 | -73,106333 | CRA 26 # 30 - 20 | Cañaveral | Floridablanca | |
| 228 | MERCAGAN | 7,0704583 | -73,106428 | CALLE 31 #26 ESQUINA | Cañaveral | Floridablanca | |
| 229 | VIDEO LICORERA ALAMBRIQUE | 7,06892 | -73,08792 | SECTOR 5 BLOQUE 6 -5 APTO 101 | BUCARICA | Floridablanca | |
| 230 | INTERNET MANRIQUE.NET | 7,0672 | -73,0855 | BLOQUE 14-03 LOCAL 101 | BUCARICA | Floridablanca | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 231 | Bingo Verano (Carlos Omar Vanegas) | 7,1177 | -73,1247 | Calle 37 # 18-40 | Centro | Bucaramanga | | Entrega 4 puntos pendientes |
| 232 | Plaza de Mercado Central (Sandra Milena Duran) | 7,1202 | -73,1271 | Calle 33 Con Cra 15 Esquina | Centro | Bucaramanga | | |
| 233 | Consultorio odontológico (Jhon Jairo Galindo Baron) | 7,0904 | -73,1068 | Diagonal 105 # 29b - 01 | Plaza satelite-Asturias | Bucaramanga | | |
| 234 | La Casa De Las Comidas Rapidas (Janneth Niño) | 7,0779 | -73,0861 | CALLE 29 #10E-06 | La Cumbre | Floridablanca | | |
| 235 | ZORAIDA RIOS | 7,0782 | -73,0878 | CALLE 31 #7-143 | La Cumbre | Floridablanca | | |
| 236 | CALZADO YOZANI - NIDIA NIÑO | 7,0763 | -73,0875 | CARRERA 8E #29A-36 | La Cumbre | Floridablanca | | |
| 237 | Dora Nellis Molina | 7,0765 | -73,0884 | CALLE 31 #6E-04 | La Cumbre | Floridablanca | | |
| 238 | Colegio Gonzalo Jimenez Navas - Sede B- Jose De Jesus Lozano Cardenas | 7,078 | -73,0868 | CARRERA 9AE #29-64 | La Cumbre | Floridablanca | | |
| 239 | Familia Sarmiento | 7,0839 | -73,0845 | Avenida 60 #144-03 | El Carmen | Floridablanca | | Reemplaza el punto de GIMNASIO LOREN GYM |
| 240 | MISCELANEA MARY (HUGO RODRIGUEZ) | 7,0838 | -73,084 | Avenida 60 #145A-03 | El Carmen | Floridablanca | | Reemplaza el punto de DARIO HERNANDEZ (JAC) |
| 241 | GRUPO GELA | 7,107674 | -73,111463 | Calle 62 # 30 - 62 | Mercedes | Bucaramanga | | Reemplaza el punto de Helado y café |
| 242 | MAXI POLLO ALEXANDER BAUTISTA | 7,0753 | -73,0889 | CALLE 30 #4E-27 | La Cumbre | Floridablanca | | |
| 243 | Familia Rueda | 7,11388 | -73.132.563 | Calle 45 # 5 04 | Campo hermoso | Bucaramanga | | |
| 244 | Vivienda Familia Ramírez | 7,0882689 | -73,106242 | Carrera 44 # 111a - 62 piso 3 | zapamanga | Floridablanca | | |

# FINANCIEROS

| INFORME DE EJECUCIÓN CONSOLIDADO | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Periodo comprendida: del 1 al 30 DE ABRIL DE 2018 | | | | | | Fecha de Presentación del informe: Abril de 2018 | | |
| ENTIDAD EJECUTORA: Gobernación de Santander | | | | | | | | |
| ENTIDAD BENEFICIARIA: Unidades tecnológicas de Santander UTS | | | | | | | | |
| Título de proyecto: INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA | | | | | | | | |
| Código del proyecto: BIPIN 2014000010032 | | | | | | Convenio No. 879 de 2017 | | |
| **RUBROS** | | **APORTES COLCIENCIAS SGR** | | | | **APORTES CONTRAPARTIDA** | | |
| | | Presupuesto vigente | Ejecución Abril. | TOTAL EJECUCION ACUMULADA | Porcentaje de Ejecución | Presupuesto Aprobado | Ejecución 2017 | SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA |
| 1 | Talento Humano | $994.009.326 | $51.744.000 | $165.580.800 | 17% | $121.830.674 | $58.691.199 | $63.139.475 |
| 2 | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| **TOTALES** | | **$994.009.326** | **$51.744.000** | **$165.580.800** | **17%** | **$121.830.674** | **$58.691.199** | **$63.139.475** |

*ELABORADO POR: Antonio Sarmiento*

Vo. Bo. DIRECTOR DEL PROYECTO

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA

NOTA: Se especifican solamente los rubros que se han ejecutado

## RECURSO HUMANO EJECUTADO A ABRIL 30 DE 2018

| No. Contrato | Registro | Documento | Disponibili | Fecha | Nit | Nombre | Valor | Ejecutado Febrero | Ejecutado Marzo | Ejecutado Abril | Total Ejecutado | Saldo por Ejecutar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 000564-18 | CP | 18-00602 | CD 18-00183 | 23/01/2018 | 91217062 | BLANCO BLANCO FERNANDO | 14.800.000 | 4.800.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 12.800.000 | 2.000.000 |
| 000554-18 | CP | 18-00592 | CD 18-00183 | 23/01/2018 | 79786487 | DELGADO NIVIA JOHN MANUEL | 22.496.000 | 7.296.000 | 6.080.000 | 6.080.000 | 19.456.000 | 3.040.000 |
| 000565-18 | CP | 18-00603 | CD 18-00183 | 23/01/2018 | 91217821 | GARCIA BAUTISTA GONZALO | 14.800.000 | 4.800.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 12.800.000 | 2.000.000 |
| 000568-18 | CP | 18-00606 | CD 18-00183 | 23/01/2018 | 1098705543 | GARCIA PARDO CARMEN ELISA | 14.800.000 | 4.800.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 12.800.000 | 2.000.000 |
| 000542-18 | CP | 18-00580 | CD 18-00183 | 23/01/2018 | 63535494 | NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA | 14.800.000 | 4.800.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 12.800.000 | 2.000.000 |
| 000548-18 | CP | 18-00586 | CD 18-00183 | 23/01/2018 | 1098685785 | ORTEGA PABON JUAN MANUEL | 8.406.400 | 2.726.400 | 2.272.000 | 2.272.000 | 7.270.400 | 1.136.000 |
| 000567-18 | CP | 18-00605 | CD 18-00183 | 23/01/2018 | 63523957 | RAMIREZ PLATA EDNA YAMILE | 14.800.000 | 4.800.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 12.800.000 | 2.000.000 |
| 000562-18 | CP | 18-00600 | CD 18-00183 | 23/01/2018 | 1098668284 | RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO | 14.800.000 | 4.800.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 12.800.000 | 2.000.000 |
| 000566-18 | CP | 18-00604 | CD 18-00183 | 23/01/2018 | 1098620911 | ROJAS PEÑA JORGE ANDRES | 14.800.000 | 4.800.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 12.800.000 | 2.000.000 |
| 000539-18 | CP | 18-00577 | CD 18-00183 | 23/01/2018 | 1098614939 | RUEDA GARCIA FERNEY | 14.800.000 | 4.800.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 12.800.000 | 2.000.000 |
| 000563-18 | CP | 18-00601 | CD 18-00183 | 23/01/2018 | 63507933 | SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA | 14.800.000 | 4.800.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 12.800.000 | 2.000.000 |
| 000544-18 | CP | 18-00582 | CD 18-00183 | 23/01/2018 | 5591855 | SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO | 18.944.000 | 6.144.000 | 5.120.000 | 5.120.000 | 16.384.000 | 2.560.000 |
| 000550-18 | CP | 18-00588 | CD 18-00183 | 23/01/2018 | 73582756 | ULLOA RANGEL SERGIO | 8.406.400 | 2.726.400 | 2.272.000 | 2.272.000 | 7.270.400 | 1.136.000 |
| **TOTAL** | | | | | | | **191.452.800** | **62.092.800** | **51.744.000** | **51.744.000** | **165.580.800** | **25.872.000** |

Fuente: Datos Tomados del Sistema Financiero GD

JAIME ALBERTO PINZON DE MOYA
Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboro: Elda Gomez Niño - CPSP

RUBRO: INVESTIGACION CONVENIO 879

CONVENIO - GOBERNACION 879 - SGR 3.341.080.647

| OBJETO | No. Cdp | Fecha Cdp | Valor Cdp | No Registro | Fecha Registro | Valor Registro | Nit | Nombre |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATAR PROFESIONALES REQUERIDOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO "INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA, EL CUAL SE ESTA DESARROLLANDO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 879 DE 2017 CON FECHA MAYO 17 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER. | 17 01483 | 27/09/17 | 120.000.000 | 17 03553 | 2/10/17 | 9.806.667,00 | 91292576 | VELASQUEZ ARIZA JHON JAIRO |
| | | | | 17-03554 | 2/10/17 | 18.037.333,00 | 79786487 | DELGADO NIVIA JOHN MANUEL |
| | | | | 17 03556 | 2/10/17 | 5.604.267,00 | 91491065 | GOMEZ PIÑEREZ OSCAR JAVIER |
| | | | | 17-03562 | 3/10/17 | 5.528.533,00 | 63486402 | SEQUEDA ORTIZ NELSY ROCIO |
| | | | | 17-03563 | 3/10/17 | 5.528.533,00 | 1101684038 | CALDERON ALVAREZ KAROL RICARDO |
| | | | | 17-03636 | 18/10/17 | 9.733.333,00 | 1098722822 | MANCERA LIZARAZO DANIELA CRISTINA |
| | | | | 17-03637 | 18/10/17 | 4.392.533,00 | 73582756 | ULLOA RANGEL SERGIO |
| TOTAL DISPONIBLES | | | 61.308.801 | SALDO CDP | | 58.691.199 | | |

**NOTA**: LA DISPONIBILIDAD EMITIDA ES DE LA CONTRAPARTIDA DE TALENTO HUMANO $ 121,830,674

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | INFORME DEL SUPERVISOR | CÓDIGO | AP-JC-RG-29 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 8 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 22/05/2017 |
| | | PÁGINA | 1 de 6 |

# INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL No.3

| | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO DE CONTRATO: | Convenio interadministrativo | | |
| CONTRATO No. Y FECHA: | No. 879 del 5 de abril de 2017 | | |
| CONTRATISTA: | Unidades Tecnológicas de Santander - UTS | | |
| Nit o C.C. No. | Nit 890208727 - 1 | | |
| OBJETO: | Apoyar el desarrollo de los objetivos del proyecto denominado Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja. | | |
| VALOR INICIAL: | $3.741.080.647 (Aportados por las partes así: Departamento de Santander $3.341.080.647. UTS $400.000.000) | | |
| VALOR ADICIONAL: | | | |
| ANTICIPO INICIAL: | | | |
| ANTICIPO ADICIONAL: | | | |
| AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL: | | | |
| AMORTIZACION ANTICIPO ADIC: | | | |
| PLAZO INICIAL: | Treinta seis (36) meses | | |
| PLAZO ADICIONAL: | | | |
| NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO | Universidad de Pamplona - Unipamplona<br>Contrato interadministrativo No. 885 del 5 de abril de 2017 | | |
| Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR | Nit 890.501.510 - 4 | | |
| SUPERVISOR: | William Alberto Díaz Palencia<br>Designación como apoyo técnico a la Supervisión fecha 11 de mayo de 2017 | | |
| FECHA DE INICIACIÓN: | 17 de mayo de 2017 | | |
| ACTA DE SUSPENSIÓN | | | |
| ACTA DE REINICIACIÓN | | | |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 16 de mayo de 2020 | | |
| MUNICIPIO: | Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | | |
| OFICINA GESTORA: | Secretaría del Interior | | |
| VALOR A PAGAR | | | |
| PERIODO DE PAGO: | DESDE: 01-12-2017 | HASTA | 30-04-2018 |

Con base en los informes presentados por el contratista e interventor respecto al cumplimiento de las actividades ejecutadas en el presente convenio, y como parte de ejercer el control y vigilancia para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas para el desarrollo del objeto convenido, y de informar sobre la ejecución de los recursos financieros aportados por parte del Departamento de Santander, como son: un único desembolso, una vez suscrita el acta de inicio por la suma de $3.341.080.64.

## C E R T I F I C A M O S  Q U E:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente convenio y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista y verificada por la interventoría con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades administrativas durante el periodo 1 de diciembre de 2017 a 30 de abril de 2018, fueron las siguientes:

## INFORME PARCIAL No. 3

Dentro de las actividades a las que la interventoría tiene alcance en aspectos: técnico, administrativo, jurídico y financiero, realizaron las siguientes observaciones, en el informe con corte a diciembre de 2017: agilizar de carácter urgente, los trámites para el desembolso correspondiente al convenio No. 879 de 2017, teniendo en cuenta que hay actividades que aún no están desarrolladas, argumentando el contratista por no contar con los recursos destinados al proyecto. Compromiso contractual por parte de la Gobernación a la firma del acta de inicio. De continuar con estas alarmas de retraso, sería necesario realizar un ajuste al tiempo de ejecución de los convenios y/o del proyecto en general. Deben consolidar la información con un cronograma unificado, para establecer porcentajes de ejecución.

Realizaron observaciones jurídicas, una de las cuales se presentó en los informes anteriores, el tema de desembolso. Además, en cada uno de los informes han requerido que se incluya a través de un Otrosí al convenio 879 de 2017, la participación de la Universidad de Pamplona como Interventoría, teniendo en cuenta lo establecido en el RFP y en el contrato interadministrativo No. 885 de 2017, referente al seguimiento integral a los convenios y/o contratos que se deriven del proyecto. Aclararon que según las obligaciones contractuales las UTS deben presentar informes semestralmente, sin embargo, por solicitud de la interventoría reportan avance de actividades mensuales, es por esto que ampliarán detalle de cumplimiento con los informes semestrales.

Efectuaron de manera general reuniones para seguimiento del proyecto con todos los actores, UTS, EMTEL S.A., UNIPAMPLONA, Secretaría del Interior, Secretaría TIC como supervisión y apoyo técnico a la supervisión.

Con corte a 31 de diciembre de 2017, dentro de las actividades técnicas, presentaron soporte del levantamiento de 47 puntos de observación, con los sustentos documentales de cada punto. Asimismo, relacionaron, entre otras, la siguiente actividad:

| Etapa | Producto | Actividad | Productos | Evidencias |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Laboratorio de cultura ciudadana | Administrativas | Realizó salidas de campo para recolección de información y levantamiento de puntos de observación para pre factibilidad. Continuó con el diseño de lineamientos de plan estratégico y de acción para el laboratorio de cultura ciudadana. | Soportes en mes de enero. |

De la misma forma, las UTS puntualizaron en su informe, las siguientes actividades:

- Visita a bodegas de EMTEL en compañía del Secretario del interior del departamento.
- Reunión presidente JAC del barrio el Rocío con el fin de evaluar los puntos de observación del sector.
- Reuniones con el equipo del proyecto con el fin de recibir el informe de los puntos de observación visitados y empezar entrega de la información con corte 15.12.2017.
- Visita de campo barrio Girardot y Gaitán.
- Recorrido en barrios Mutis y Monteredondo para levantamiento de puntos de observación.
- Recorrido en barrios el Rocío y la Universidad para levantamiento de puntos de observación.
- Recorrido en barrio El Centro para levantamiento de puntos de observación.
- Recorrido en barrio El Centro y La Universidad para levantamiento de puntos de observación.

- Realizó agenda de trabajo para formación, inducción y trabajo de campo de los equipos de la UTS para las visitas a las áreas definidas objeto del proyecto. Trabajo de planificación que incluyó diligenciamiento de instrumentos de registro de observación y recolección de información; re organización de zonas y barrios a visitar; re distribución del Talento Humano para ésta asignación, y operación de asuntos administrativos que permitieron salidas efectivas.
- Apoyó la gestión de reuniones presenciales con las Juntas de Acción Comunal JAC de Bucaramanga, con el fin de mejorar la efectividad de las visitas de campo en las zonas de las comunas 3, 4, 7, 10, 12, 13, 15, 17, logrando concretar 47 puntos de observación.
- Efectuó seguimiento al proceso de desembolso de recursos financieros del proyecto y solicitud al supervisor del mismo para que antes de finalizar la vigencia fiscal ingresaran estos dineros al presupuesto de la institución.
- Realizó la organización de las salidas de campo para levantamiento de puntos de observación susceptibles de ser seleccionados para colaborar en el proyecto, incluyendo los procesos de revisar y afinar instrumentos de registro de observación y recolección de información; organización de zonas y barrios a visitar, distribución del Talento Humano para ésta asignación, y asuntos administrativos que permitieran hacer efectivas éstas salidas. Se socializaron los aspectos a tener en cuenta durante la salida de campo con el equipo UTS mediante jornada de trabajo.
- Llevaron a cabo durante éste periodo actividades de índole administrativa general del proyecto.

Presentó una variación en el avance general del proyecto revelando unas alarmas en la ejecución, desde el componente tecnológico mostró una desviación del -21,25 %. Esta variación corresponde a las actividades de Levantamiento de información.

Los aportes de las UTS, están representados en talento humano (líderes desarrollo y divulgación de información) y protección de conocimiento y divulgación (socialización sobre el uso de la información acordes a las normativas legales vigentes en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales).
Costos contrapartida, como resultado del movimiento semestral, para el rubro de talento humano:

| *Concepto* | *Presupuesto aprobado* | *Total ejecución 2017* | *Saldo* |
|---|---|---|---|
| Talento Humano | $121.830.674 | $58.691.199 | $ 63.139.475 |
| Protección de conocimiento divulgación | $278.169.326 | | $278.169.326 |
| **TOTAL** | **$400.000.000** | **$58.691.199** | **$341.308.801** |

En el informe con corte a 30 de enero de 2018, en lo relacionado al desembolso de las UTS, se surtieron los trámites respectivos desde la supervisión de la Gobernación de Santander, la Secretaría de Hacienda, según lineamientos establecidos por Minhacienda y finalmente se realizó el desembolso el 25 de enero de 2018 por valor de $3.341.080.647, recursos del fondo de CTeI del SGR, de los cuales se ejecutaron $10.348.800 que corresponde a Talento Humano.

La interventoría efectuó observaciones jurídicas, una de las cuales la habían presentado desde informes anteriores, solicitaron adjuntar para revisión de la interventoría copia de contratos y hojas de vida del personal contratado (talento humano) por las UTS.

Las UTS realizaron actividades administrativas, entre las cuales resaltaron:
- Planeación del proceso de contratación del equipo de talento humano del proyecto.
- Definición de objetos contractuales de contratistas con enfoque de cadena de valor.

- Solicitud de CDP a vicerrectoría financiera para soportar contratos de contratistas del proyecto.
- Trámite y gestión de adición presupuestal ante Asamblea departamental.
- Constitución de equipo primario del proyecto organizado en tres componentes: administrativo, técnico (Tecnológico) y de investigación social
- Formalizaron la contratación del personal a partir del 25 de enero de 2018.

Del mismo modo, dentro de las actividades técnicas relacionaron las siguientes:
- Organización del material de inducción a los nuevos profesionales del proyecto.
- Plan de trabajo de campo para definición de puntos de observación.
- Organización de equipos y distribución de zonas de trabajo de campo.
- Definición de aspectos operativos para el trabajo de campo en coordinación con el operador tecnológico EMTEL.

En las actividades de investigación social, citaron:
- Recopilación de los documentos elaborados y construidos en 2017
- Inicio del proceso de documentación del protocolo de investigación

Presentó una variación en el avance general del proyecto revelando unas alarmas en la ejecución, desde el componente tecnológico mostró una desviación del -18,5 %. Esta variación corresponde a las actividades de Levantamiento de información.

En el informe con corte a 28 de febrero de 2018, teniendo en cuenta lo proyectado en el rubro de Talento Humano, correspondiente a recursos del fondo de CTeI del SGR, la ejecución fue de:

| PRESUPUESTO SGR | EJECUCION FEBRERO | EJECUCION ACUMULADA |
|---|---|---|
| $994.009.326 | $61.638.400 | $62.092.800 |

Las UTS realizaron actividades administrativas, entre las cuales resaltaron:
- Realizó agenda para el levantamiento de puntos de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón, que incluyó capacitación del equipo total (13 personas).
- Avanzó en la aprobación de puntos en Bucaramanga.
- Avanzó en la construcción del protocolo de investigación.
- Avanzó en la elaboración del cronograma 2018 y reporte de inversión a la rectoría de la UTS.

Dentro de las actividades técnicas relacionaron las siguientes:

| Producto | Actividades desarrolladas |
|---|---|
| Laboratorio de Cultura Ciudadana | Realizaron las salidas de campo para recolección de información y levantamiento de puntos de observación para pre factibilidad. |
| | Continuaron con el diseño de lineamientos de plan estratégico y de acción para el laboratorio de cultura ciudadana. |
| Protocolo de investigación | Elaboraron propuesta de arquitectura y metodología para la investigación. |
| Proyección de ejecución acorde con convenio y MGA | Elaboraron un documento en el que armonizan los objetivos de la MGA con el presupuesto del Convenio y el presupuesto general del SGR, para hacer seguimiento y control a la cadenas de valor, denominado "Cuadro Ajustado" |
| Definición de puntos de observación | De acuerdo con el cronograma definieron 53 puntos de observación en Bucaramanga y Área Metropolitana para un total acumulado de 144. |

Presentó una variación en el avance general del proyecto revelando unas alarmas en la ejecución, desde el componente tecnológico mostró una desviación del -18,8 %. Esta variación corresponde a las actividades de Levantamiento de información.

En el informe con corte a 30 de marzo de 2018, teniendo en cuenta lo proyectado en el rubro de Talento Humano, correspondiente a recursos del fondo de CTeI del SGR, la ejecución fue de:

| PRESUPUESTO SGR | EJECUCION MARZO | EJECUCION ACUMULADA |
|---|---|---|
| $994.009.326 | $51.744.000 | $113.836.800 |

Las UTS realizaron actividades administrativas, entre las cuales resaltaron:

- Realizó agenda para el levantamiento de puntos de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón, (13 personas).
- Avanzó en la aprobación de puntos en Bucaramanga.
- Avanzó en la construcción del protocolo de investigación.
- Avanzó en la elaboración del cronograma 2018 y reporte de inversión a la rectoría de la UTS.

Dentro de las actividades técnicas relacionaron las siguientes:

| Producto | Actividades desarrolladas |
|---|---|
| Laboratorio de Cultura Ciudadana | Realizaron las salidas de campo para recolección de información y levantamiento de puntos de observación para pre factibilidad. |
| | Continuaron con el diseño de lineamientos de plan estratégico y de acción para el laboratorio de cultura ciudadana. |
| Elaboración informe de avance de ejecución de objetivos y metas MGA | Elaboración documento en el que se muestra el porcentaje de avance en la ejecución de los Objetivos y actividades de acuerdo con la MGA y convenio. |
| Definición de puntos de observación | De acuerdo con el cronograma avanzaron en la definición del 90% de los puntos de observación en Bucaramanga y Área Metropolitana. |

Presentó una variación en el avance general del proyecto revelando unas alarmas en la ejecución, desde el componente tecnológico mostró una desviación del -16,94 %. Esta variación corresponde a las actividades de levantamiento de información.

En el informe con corte a 30 de abril de 2018, teniendo en cuenta lo proyectado en el rubro de Talento Humano, correspondiente a recursos del fondo de CTeI del SGR, solo se han realizado pagos por este concepto del total del presupuesto, con ejecución financiera del 17%, asi:

| PRESUPUESTO SGR | EJECUCION ABRIL | EJECUCION ACUMULADA |
|---|---|---|
| $994.009.326 | $51.744.000 | $165.580.800 |

Dentro de las actividades técnicas relacionaron las siguientes:

| Producto | Actividades desarrolladas |
|---|---|
| Protocolo de investigación | Enviaron los siguientes documentos para revisión de la Interventoría:<br>Indicadores preliminares p/analítica.<br>Instructivo para fichas de caracterización.<br>Fichas de caracterización de 200 P:O:<br>Caracterización 4 zonas sugeridas por la Gobernación de Santander.<br>Aspectos legales sobre tratamiento de datos. |

| | |
|---|---|
| | Enviaron los siguientes anexos sobre el componente de Investigación:<br>Prueba Piloto.<br>Briefcam.<br>Metrolínea. |
| Elaboración plantilla para gestión por resultados y seguimiento a funcionarios y bitácora de actividades. | Elaboraron la siguientes plantillas:<br>Gestión para resultados, seguimiento a funcionarios.<br>Bitácora de Actividades diarias. |
| Componente tecnológico | Elaboraron los siguientes documentos para protocolo de prueba y almacenamiento de datos:<br>Protocolo de prueba.<br>Protocolo para entrega de información.<br>Opciones de Almacenamiento.<br>Volumen de grabación de cámaras. |
| Definición de puntos de observación | Entregaron el consolidado de 244 puntos de observación:<br>Puntos de Observación hasta abril de 2018 |

Presentó una variación en el avance general del proyecto revelando unas alarmas en la ejecución, desde el componente tecnológico mostró una desviación del -17,26 %. Esta variación corresponde a las actividades de Levantamiento de información.

Así mismo, se deja constancia que la interventoría verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social y pago de parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en los informes entregados por las UTS anexan pagos de seguridad social de los meses de diciembre de 2017, enero, febrero, marzo y abril de 2018, correspondiente al cumplimiento de obligaciones contractuales.

Por lo anterior, el suscrito supervisor de acuerdo con el informe presentado por UTS, que fue avalado por parte de la interventoría, hacemos constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del convenio.

Se expide en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2018.

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**
Supervisor del Contrato

Proyectó: Félix Landinez Salguero
Abogado Contratista – Sec. Interior

1008

une SANTANDER

GOBERNACIÓN DE SANTANDER Nit: 890201235-6
Folios: 3. Anexos: No.
Proc #: 1448139 Fecha: 2018-08-28 09:52
Tercero: DEP_3 Oficina Jurídica
Dep Radicadora: SECRETARIA DEL INTERIORClase Doc: Interno Tipo Doc: Carta Consec: 01.1.0.0.0-147107
*AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20180147287*

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | CARTA | CÓDIGO | AP-AI-RG-110 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 10 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 09/08/2016 |
| | | PÁGINA | Página 1 de 2 |

Bucaramanga, agosto 27 de 2018

Doctor
**LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON**
Jefe Oficina Jurídica
Gobernación de Santander
Ciudad

**Asunto:** Remisión de documentos Convenio Interadministrativo No. 0000879 del 05/04/2017.

De manera atenta me permito remitir documentos correspondientes al Convenio interadministrativo No. 0000879 del 05/04/2017 a nombre de UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, para su respectiva digitalización y archivo

1. Informe Semestral del Contratista de mayo de 2017 a diciembre de 2017 ✓
2. Informe de avance mensual del Contratista Enero de 2018. ✓
3. Informe de avance mensual del Contratista Febrero de 2018. ✓
4. Informe de avance mensual del Contratista Marzo de 2018. ✓
5. Informe de avance mensual del Contratista Abril de 2018. ✓
6. Informe de supervisión parcial No. 3 ✓

Anexo ( folios).

Cordialmente,

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**
Supervisor

Proyectó: Félix Landinez Salguero
Abogado contratista – Sec. Interior

1008

une
SANTANDER

GOBERNACIÓN DE SANTANDER Nit: 890201235-6
Folios: 3. Anexos: No.
Proc #: 1448139 Fecha: 2018-08-28 09:52
Tercero: DEP_3 Oficina Jurídica
Dep Radicadora: SECRETARIA DEL INTERIORClase Doc: Interno Tipo Doc: Carta Consec: 01.1.0.0.0-147107
*AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20180147287*

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | CARTA | CÓDIGO | AP-AI-RG-110 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 10 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 09/08/2016 |
| | | PÁGINA | Página 1 de 2 |

Bucaramanga, agosto 27 de 2018

Doctor
**LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON**
Jefe Oficina Jurídica
Gobernación de Santander
Ciudad

**Asunto:** Remisión de documentos Convenio Interadministrativo No. 0000879 del 05/04/2017.

De manera atenta me permito remitir documentos correspondientes al Convenio interadministrativo No. 0000879 del 05/04/2017 a nombre de UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, para su respectiva digitalización y archivo

1. Informe Semestral del Contratista de mayo de 2017 a diciembre de 2017
2. Informe de avance mensual del Contratista Enero de 2018.
3. Informe de avance mensual del Contratista Febrero de 2018.
4. Informe de avance mensual del Contratista Marzo de 2018.
5. Informe de avance mensual del Contratista Abril de 2018.
6. Informe de supervisión parcial No. 3

Anexo ( folios).

Cordialmente,

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**
Supervisor

Proyectó: Félix Landinez Salguero
Abogado contratista – Sec. Interior

# PROYECTO: "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC, EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA.

## CONVENIO 879 DE 2017

## INFORME DE AVANCE MENSUAL
## MAYO DE 2018

Centro comercial Acrópolis – Oficina Vive lab
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | |

***INFORME MENSUAL DE MAYO DE 2018***

**LUGAR Y FECHA:** Bucaramanga, Mayo de 2018

## 1. DATOS DEL CONTRATO

| **GENERALIDADES** | |
|---|---|
| CONTRATANTE O CONVINIENTE | GOBERNACIÓN DE SANTANDER<br>NIT: 890.201.235-6 |
| OBJETO | APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METRÓPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. |
| BENEFICIARIO | UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER |
| *TIPO DE CONTRATO O* CONVENIO | *CONVENIO INTERADMINISTRATIVO* |
| COOPERANTE | |
| FECHA DE SUSCRIPCION | 5 DE ABRIL DE 2017 |
| FECHA DE ACTA DE INICIO | 17 DE MAYO DE 2017 |
| PLAZO DE EJECUCION | 36 MESES |
| FECHA DE TERMINACION | 16 DE MAYO DE 2020 |
| FECHA DE LA ADICION O PRORROGA | N/A |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO | $3.741.080.647 PESOS M/CTE |
| VALOR DE APORTES DE LA GOBERNACION | $3.341.080.647 PESOS M/CTE |
| VALOR DE APORTES DE CONTRAPARTIDA | $400.000.000 DE PESOS M/CTE |
| VALOR DE LA ADICIÓN | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| SUPERVISOR (es) ACTUAL DEL CONTRATO | MANUEL SORZANO | | |
| SUPERVISORES | | DESDE | HASTA |
| | MANUEL SORZANO | | |

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| *ANTERIORES (SI APLICA)* | *LUIS FERNANDO RINCÓN* ARDILA | | |
| | HERMAN RAMIREZ | | |

## 2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES[1]

Del contrato inicial

| P | NUMERO | FECHA EXP | VALOR | VALOR A AFECTAR | UNIDAD EJECUTORA |
|---|---|---|---|---|---|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1 | 17000457 | 25/01/2017 | 9.778.567.507 | | SECRETARÍA DEL INTERIOR |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2 | 17000456 | 25/01/2017 | 7.662.747.350 | | SECRETARÍA DEL INTERIOR |
| Registro Presupuestal 1 | 17003072 | 07/04/2017 | $3.341.080.647 | | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER |

De la adición, prorroga o modificación (si aplica): N/A

| | | | |
|---|---|---|---|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la adición | No. | Fecha: | $ |
| Vigencias futuras para la adición | No. | Fecha: | $ |
| Registro presupuestal para la adición del CDP | No. | Fecha: | $ |
| Registro presupuestal entidades gubernamentales | No. | Fecha: | $ |

## 3. ASPECTOS FINANCIEROS

| ***ENTREGA DE APORTES POR PARTE DE LA GOBERNACION*** | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | FECHA DE CUMPLIMIENTO | PORCENTAJE DE AVANCE | VALOR |
| Primer (y único) Desembolso | 25 de enero de 2018 | 100% | $3.341.080.647 |
| | TOTAL | | $3.341.080.647 |

*Certificado de Desembolso*

[1] La gobernación de Santander emitió el 21 de noviembre de 2017 CDP 1117 y emitió el 6 de diciembre de 2017 RP 817 para garantizar desembolso directo por parte del ministerio de hacienda de Colombia a las UTS según disposiciones del decreto 1297 de 2016 Por el cual se modifica el Decreto *1082 de 2015 con el fin de reglamentar el giro y reintegro de los recursos del Sistema General de Regalías. Dicho desembolso se hizo efectivo el 25 de* enero de 2018

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | |

| ENTREGA DE APORTES POR PARTE DEL COOPERANTE | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | FECHA DE CUMPLIMIENTO | PORCENTAJE DE AVANCE | VALOR |
| Primer Desembolso | Dic.2017 | | $58.691.199 |
| Segundo Desembolso | | | |
| Tercer Desembolso | | | |
| Cuarto Desembolso | | | |
| | TOTAL | | $58.691.199 |

*porte ejecución contrapartida*

## 4. POLIZAS DEL CONTRATO:

### A. POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.
**NIT.: 860.009.578-6**
**NÚMERO DE PÓLIZA: 96-44-101128807**
**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: BUCARAMANGA 25 DE ABRIL DE 2017**
**VIGENCIA DEL SEGURO DESDE:** 05/04/2017
**VIGENCIA DEL SEGURO HASTA**: 05/04/2023
FECHA DE APROBACION DE LA POLIZA: **27 DE ABRIL DE 2017**
**VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: 05/04/2023**

| AMPAROS | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA INICIAL | VIGENCIA FINAL |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato. | $668.216.129,40 | 05/04/2017 | 05/08/2020 |
| Calidad del bien. | | | |
| Calidad del servicio | $668.216.129,40 | 05/04/2017 | 05/04/2023 |
| Suministro de repuestos | | | |
| Pago de salarios y prestaciones sociales | *$167.054.032,35* | *05/04/2020* | *05/08/2020* |

### B. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

N/A

## 5. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y RÉGIMEN PARAFISCAL

Pendiente Paz y Salvo de seguridad social y parafiscales de las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, del mes de Mayo de 2018

## 6. EJECUCION DEL CONTRATO

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | |

## 6.1. ACTIVIDADES CONTRACTUALES

| OBLIGACION CONTRACTUAL | ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| 1. Destinar rigurosamente los dineros aportados por el DEPARTAMENTO para los fines previstos en el objeto del convenio | *Certificación destinacion de los recursos* |
| 2. Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio. | Las UTS se ha mantenido presta a cooperar en el desarrollo del convenio. |
| 3. Rendir informes semestrales al DEPARTMENTO sobre el desarrollo del convenio y la ejecución de los aportes | N/A para este periodo. |
| 4. Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas clausulas del convenio | Se hace permanentemente. |
| 5. Aceptar la supervisión por parte del departamento | A cargo del doctor Manuel Sorzano a partir de diciembre de 2017 |
| 6. Abrir una cuenta especial a nombre del objeto del convenio , en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que el DEPARTAMENTO aporta, enviando antes de primer desembolso la certificación de la apertura de la cuenta , con la especificación coincidente con la de la partida presupuestal | *Certificación Bancaria* |
| 7. Enviar durante los primeros quince (15) dias de cada mes, copia de los extractos bancarios de la cuenta del proyecto, del libro de Bancos, y de los comprobantes de pago generados durante el respectivo período | *Pendiente comprobantes de egreso de Mayo de 2018* |
| 8. Llevar una contabilidad separada de todos los recursos entregados para la ejecución del presente proyecto, manteniendo sus libros a entera disposición de los funcionarios investigadores y del DEPARTAMENTO, cuando lo requieran | |
| 9. Destinar los aportes en especie de conformidad con lo establecido en el convenio | |
| *10. Utilizar los recursos a que se refiere el presente convenio, solo* hasta cuando se cuente con la autorización escrita del supervisor, la cual debe tener el visto bueno del JEFE DE LA OFICINA GESTORA | |
| 11. Nombrar una veeduria para vigilar el cumplimiento del convenio | Veeduría creada por el DNP en octubre de 2017 |
| 12. Diseñar y poner en marcha las diferentes etapas en la ejecución del proyecto enunciado en la cláusula denominada objeto | Se han realizado actividades para el cumplimiento de los productos que le apuntan a los objetivos específicos descritos en el parágrafo de la primera cláusula del presente convenio. |

| | |
|---|---|
| 13. No existe en el convenio | |
| 14. Darle los respectivos creditos al DEPARTAMENTO | En todas las cominicaciones y documento se incluye el logo de la Gobernación de Santander. |
| 15. Hacer un archivo del proyecto, mantenerlo actualizado y a disposición del DEPARTAMENTO | Se abrió el repositorio de información del Proyecto |
| 16. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, debe cumplir con el pago de los aportes de sus empleados a los sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF, y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, durantes los últimos seis (6) meses anteriores a la celabración del presente contrato, mediante certificación expedidadmpor el Revisor Fiscal o por elRepresentante Legal , según el caso. | *Pendiente certificación parafiscales de Mayo de 2018* |

## 6.2. BITACORA DIARIA DE AVANCE

**N/A**

## 6.3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**N/A**

## 7. GESTIÓN DE COMUNICADOS, OFICIOS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

| DOCUMENTO | NUMERO | ASUNTO | FECHA | ENVIADO A: | RECIBIDO DE: |
|---|---|---|---|---|---|
| Oficio | 027 | Definición de zonas para P.O. en Barrancabermeja. | 25/05/2018 | Francy Helena Alvarez – Alcaldesa (E) de Barrancabermeja | |
| Oficio | 028 | Solicitud personal de apoyo para la investigacion | 28/05/2018 | Javier Mauricio Mendoza P. – Director Investigaciones UTS | |
| Oficio | 023 | Entrega 210 P.O. aprobados. | 08/05/2018 | | Rafael Pabón López – Director Técnico Interventoría. |

## 8. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

### 8.1. RELACIÓN DE REUNIONES Y COMITÉS

| FECHA | TIPO DE REUNIÓN | DESCRIPCIÓN | NOMBRE DEL ACTA | CITADA POR: |
|---|---|---|---|---|
| 02/05/2018 | Comité Técnico | Revisión pendientes | *024* | Director Proyecto |
| 03/05/2018 | Coordinacion entre Direccion de Investigaciones UTS y Equipo de investigacion del Proyecto | Definir objetivos comunes de ambos equipos | *025* | Director de Investigaciones |
| 07/05/2018 | Comité de Planeación | Seguimiento pendientes | 026 | Director Proyecto |
| 09/05/2018 | Comité técnico | Aprobación 210 P.O. formato de hoja de vida de P.O. Formato para presentación de documentos. | *027* | Director Proyecto |
| 15/05/2018 | Comité de Planeación | Seguimiento pendientes | *028* | Director Proyecto |
| 16/05/2018 | Comité Técnico | Aprobación formato cuadro ajustado grupos de Investigación, Procedimientos para subir documentos al repositorio. | *029* | Director Proyecto |
| 29/05/2018 | Comité de Planeación | Presentación nuevos miembros del comité, revisión de pendientes | *030* | Director Proyecto |
| 18/04/2018 | Comité Técnico | Revision bitácora, cuadro de gestion para resultados, comunicado a interventoria sobre conflicto de direcciones de P.O. Protocolo de transferencia de información. | *031* | Director Proyecto |

## 9. ACTIVIDADES GENERALES.

**9.1**

| PRODUCTO | ACTIVIDAD DESARROLLADA |
|---|---|
| PROTOCOLO DE **INVESTIGACION** | Se enviaron los siguientes documentos para revisión de la Interventoria:<br>*conograma actividades 2018*<br>*Ficha tecnica indicadores*<br>*Guiones*<br>*Instrutivo hoja de vida P.O.*<br>*Programa catedra ciudades inteligentes*<br>*Guiones*<br>*Maneja y custodia de la información*<br>*Indicadores Bucaramanga*<br>*Indicadores Floridablanca*<br>*Informe sobre Depto. de Humanidades* |

**9.2**

| PRODUCTO | ACTIVIDAD DESARROLLADA |
|---|---|
| **COMPONENTE ADMINISTRATIVO** | Se elaboraron la siguientess documentos:<br><br>*Cronograma obligaciones contractuales*<br>*Cronograma actividades 2018* |

**9.4**

| PRODUCTO | ACTIVIDAD DESARROLLADA |
|---|---|

## 10. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PRÓXIMO MES

### 10.1. ACTIVIDADES CONTRACTUALES

- Realizar la correcta ejecución contable e independiente del proyecto y garantizar la disponibilidad de los libros contables para su control, auditoría y seguimiento.
- Iniciar las pruebas piloto para analítica.
- Avanzar en el protocolo de investigación.

- *Destinar rigurosamente los dineros aportados por el Departamento para los fines previstos en el objeto* del convenio.
- Iniciar los procesos de contratación para la ejecución programada para 2018

## 11. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

En el mes de Mayo de 2018, se ejecutaron recursos por valor de $ 51.744.000 y el acumulado en 2018 es de $217.324.800

ecución Finanaciera a Mayo.2018

*El Talento Humano contratado con cargo al proyecto está dispuesto de la siguiente forma:*

| TIPO DE VINCULACIÓN LABORAL | NOMBRE | No. CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | Fecha inicio | Fecha final | Enero Contraparti da | SGR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de prestación de servicios | John Manuel Delgado Nivia | 00055 4-18 | Prestar servicios profesionales como Director Administrativo del proyecto "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" en desarrollo del convenio interadministrativo No. 879 del 5 de abril de 2017, suscrito entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander. | 25/01/2018 | 15/05/2018 | | 6.080.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Andrea María Navarrete Mogollón | 00054 2-18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER SUPERVISOR SOCIAL DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA *EN DESARROLLO DEL CONVENIO* INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 | | $4.000.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Fernando Blanco Blanco | 00056 4-18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER DESARROLLO Y DIVULGACION DE INFORMACION DEL PROYECTO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADOEN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES | 25/01/2018 | 15/05/2018 | | $4.000.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | TECNOLOGICAS DE SANTANDER. | | | | |
| Contrato de prestación de servicios | Juan Manuel Ortega Pabón | 00054 8-18 | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE INGENIERIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "INNOVACION POR UNA *CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA* MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA"EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENION INTERADMINISTRATIVO No879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017,SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 10/07/2018 | | $2.272.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Carmen Elisa García Pardo | 00056 8-18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 10/07/2018 | | $4.000.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Claudia Milena Salinas Calderón | 00056 3-18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO DE SOLUCIONES DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CULTURA CIUDADANA Y PARTICIPATIVA MEDIANTE LA *INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO* SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 05 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 10/07/2018 | | $4.000.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Sergio Ulloa Rangel | 00055 0-18 | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE INGENIERIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE *BUCARAMANGA* Y BARRANCABERMEJA"EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENION INTERADMINISTRATIVO No879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017,SUSCRITO ENTRE EL | 25/01/2018 | 15/05/2018 10/07/2018 | | $2.272.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | | | | |
| Contrato de prestación de servicios | Ferney Rueda Garcia | 00539-18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER SUPERVISOR TECNOLÓGICO DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL *DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS* UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 10/07/2018 | | $4.000.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Carlos Alberto Rodríguez Hernández | 00562-18 | PRESTAR SERIVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA Y PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADA EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 05 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE *SANTANDER* | 25/01/2018 | 15/05/2018 10/07/2018 | | $4.000.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Gonzalo Garcia Bautista | 00056 5-18 | PRESTAR SERIVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA Y PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADA EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 05 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 25/01/2018 | 15/05/2018 10/07/2018 | | $4.000.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Edna Yamile Ramirez Plata | 00056 7-18 | PRESTAR SERIVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA Y PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADA EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 05 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE | 25/01/2018 | 15/05/2018 10/07/2018 | | $4.000.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **SANTANDER** | | | | |
| **Contrato de Prestación de Servicios** | **Jorge Andrés Rojas Peña** | **00056 6-18** | **PRESTAR SERIVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA Y PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADA EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 05 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL *DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS* UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER** | **25/01/2018** | **15/05/2018 10/07/2018** | | **$4.000.000** |
| **Contrato de Prestación de Servicios** | **Luis Antonio Sarmiento Romero** | **00054 4-18** | **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE PROYECTOS DEL PROYECTO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PAFRTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER** | **25/01/2018** | **15/05/2018 10/07/2018** | | **$5.120.000** |

Los contratos de todos fueron adicionados hasta el 10 de Julio de 2018.

*Minutas adicion contratos*

*nforme de Ejecución consolidado*

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director Administrativo del proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co
*Elaboró Luis Antonio Sarmiento*
*Revisó John Manuel Delgado N.*

# SEGURIDAD SOCIAL

aportes en línea

# Resumen General de Pago

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Telefono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 91217061 | | BLANCO BLANCO FERNANDO | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | cl 158 23 05 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6191305 | No |

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-05 | 2018-05 | 43071604 | 84749583 12 | I | 2018/05/16 | 2018/05/21 | BANCO DE OCCIDENTE | 5 | $466,400 |

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

| EMPLEADO | | | | | PENSION | | | SALUD | | | | CCF | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | Nombres | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Dias | IBC | Aporte |
| Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados) | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |
| Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados) | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |
| Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER ( 1 Afiliados) | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |
| 1 | CC | 91217061 | BLANCO FERNANDO | ESDIDI | 30 | $1,600,000 | EPS018 | 30 | $1,600,000 | $200,000 | | 1 | $0 | $0 | 14 21 | 30 | $1,600,000 | $8,400 | 0 | $0 | $0 |
| **Total** | | **Afiliados( 1)** | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Dirección | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 912 7062 | | BLANCO BLANCO FERNANDO | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CL 158 73 58 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6191408 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pension | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-05 | 2018-05 | 41071606 | 5479058312 | I | 2018/05/16 | 2018/05/21 | BANCO DE OCCIDENTE | 5 | $466,400 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $256,000 | $1,100 | $0 | $257,100 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 1 | $256,000 | $1,100 | $0 | $257,100 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $8,400 | $100 | $0 | $8,500 |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 1423 | 860,011,153 | 6 | 1 | $8,400 | $100 | $0 | $8,500 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $200,000 | $800 | $0 | $200,800 |
| COOMEVA | EPS016 | 805,000,427 | 1 | 1 | $200,000 | $800 | $0 | $200,800 |
| TOTAL | | | | 1 | $464,400 | $2,000 | $0 | $466,400 |



2018/05/21 01:36 PM

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

| | |
|---|---|
| **Señor(a):** | GONZALO GARCIA BAUTISTA |
| **No. Identificación:** | CC91217821 |
| **Dirección:** | CARRERA 26 # 35 A-96 TORRE 7 APTO 302 |
| **Telefono:** | 3168684889 |
| **Correo:** | gogaba502@gmail.com |
| **Ciudad:** | FLORIDABLANCA |
| **Número de Planilla:** | 8327438839 |

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre Aportante | GONZALO GARCIA BAUTISTA | Número de Empleados | 1 |
| Tipo y número de identificación | CC91217821 | Periodo de Cotización Salud | mayo de 2018 |
| Número de planilla | 8327438839 | Periodo de Cotización Pensión | mayo de 2018 |
| Fecha pago | 2018-05-08 | Número de Administradoras | 3 |
| Número de autorización pago | [illegible]00795 | Total Pagado | 4[illegible] |
| Banco | 1001 | Total Intereses de Mora | 0 |

PAGADA

| CÓDIGO ADMINISTRADORA | NOMBRE | TOTAL PAGADO | NÚMERO DE AFILIADOS |
|---|---|---|---|
| [illegible]18 | [illegible]arty Seguros de Vida [illegible] | [illegible]000 | |
| [illegible]14 | [illegible]dministradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones | [illegible]0000 | 1 |
| E[illegible]37 | N[illegible] Promo[illegible]- Nueva EPS | 2[illegible]00 | 1 |

8327438839

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 91217821
APELLIDOS Y NOMBRES: GONZALO GARCIA BAUTISTA

| Cód. ADM | Cód. APO | IBC SALUD | IBC PENSIÓN | IBC RIESGOS | IBC CAJAS | COTIZACIÓN SALUD | VALOR UPC | COTIZACIÓN PENSIÓN | FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA | COTIZACIÓN RIESGOS | APORTE CAJAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EPS037 | 25-14 | 1600000 | 1600000 | 1600000 | 0 | 200000 | 0 | 256000 | 0 | 8400 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1018703943 | | GARCIA PARDO CARMEN ELISA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Cra. 29 No. 33-18 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6352448 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pension | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-05 | 2018-05 | 33722[illegible] | 847955[illegible] | I | 2018/06/14 | 2018/05/15 | ITAU | 0 | $464,400 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $256,000 | $0 | $0 | $256,000 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 6 | 1 | $256,000 | $0 | $0 | $256,000 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $8,400 | $0 | $0 | $8,400 |
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 1 | $8,400 | $0 | $0 | $8,400 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $200,000 | $0 | $0 | $200,000 |
| COOMEVA | EPS016 | 805,000,427 | 1 | 1 | $200,000 | $0 | $0 | $200,000 |
| TOTAL | | | | 1 | $464,400 | $0 | $0 | $464,400 |



2018/05/15 02:09 PM

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1098705541 | | GARCIA PARDO CARMEN ELISA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Cra. 29 No.33-58 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6352448 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fechs | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pension | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-05 | 2018-05 | 33722702 | 8479553096 | I | 2018/06/14 | 2018/05/15 | ITAU | 0 | $464,400 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | Nombres | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte |
| **Sucursal: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)** | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |
| **Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)** | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |
| Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER ( 1 Afiliados) | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |
| 1 | CC | 1098705541 | GARCIA CARMEN | 230301 | 30 | $1,600,000 | $256,000 | 230316 | 30 | $1,600,000 | $200,000 | | 0 | $0 | $0 | 4168 | 30 | $1,600,000 | $8,400 | 0 | $0 | $0 |
| **Total** | **Afiliados( 1)** | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |



2018/05/15 02:09 PM

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | CEDULA DE CIUDADANIA | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 79786487 |
| NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: | JOHN MANUEL DELGADO NIVIA | | DELGADO NIVIA |
| CIUDAD/MUNICIPIO: | BUCARAMANGA | DEPARTAMENTO: | SANTANDER |
| DIRECCIÓN: | CARRERA 31 # 18 - 62 | TELÉFONO: | 8131271 |
| TIPO APORTANTE: | 02-INDEPENDIENTE | CLASE APORTANTE: | I-INDEPENDIENTE |
| TIPO EMPRESA: | PRIVADA | ACTIVIDAD ECONOMICA: | Personas Naturales sin Actividad |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | ÚNICO | | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | | | NO |

### DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA: | **1309757449** | TIPO DE PLANILLA: | I-INDEPENDIENTES | | |
| PERIODO COTIZACIÓN | MES: | mayo | PERIODO COTIZACIÓN | MES: | mayo |
| OTROS SUBSISTEMAS: | AÑO: | 2018 | SALUD: | AÑO: | 2018 |
| DÍAS DE MORA: | 0 | | | | |
| *FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):* | *2018/05/24* | *NÚMERO AUTORIZACIÓN:* | | | *2409395500* |

### LIQUIDACIÓN GENERAL

| | | | TOTALES | |
|---|---|---|---|---|
| | | | COTIZANTES | TOTAL PAGADO |
| **PENSIÓN** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 800224808 | 230301 | 230301-PORVENIR | 1 | $ 389.200 |
| **SUBTOTAL:** | | | 1 | **$ 389.200** |
| **SALUD** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CODIGO | NOMBRE | | |
| 830003564 | EPS017 | EPS017-FAMISANAR | 1 | $ 304.000 |
| **SUBTOTAL:** | | | 1 | **$ 304.000** |
| **RIESGOS PROFESIONALES** | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 800256161 | 14-28 | 14-28-SURATEP-AGRICOLA | 1 | $ 12.700 |
| **SUBTOTAL:** | | | 1 | **$ 12.700** |

**TOTAL PAGADO: $ 705.900**

# Planilla Resumen

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 63515494 | | NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA | dNDEPENDIENTE | PRINCIPAL | KM.7 VIA A PIEDECUESTA | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6796270 | No |

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-05 | 2018-05 | 42198720 | 84794415611 | I | 2018/05/24 | 2018/05/18 | BANCO DE OCCIDENTE | 0 | $464.400 |

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nr | Identificación | | Nombre | Ing | Ret | tDia | Cer | Tde | Tae | Tdp | Vsp | Fsp | Sln | Vst | Ige | Irl | Vac | Avp | Vct | Irt | Cnp | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| 1 | CC | 63515494 | NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230304 | 30 | $1.600.000 | $256.000 | EPS040 | 30 | $1.600.000 | $200.000 | | 0 | $0 | $0 | 14-18 | 30 | $1.600.000 | $8.400 | 0 | $0 | $0 | NO | $464.400 |
| Total | 1Afiliados( 1) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | $1.600.000 | $256.000 | | | $1.600.000 | $200.000 | | | $0 | $0 | | | $1.600.000 | $8.400 | | $0 | $0 | | $464.400 |

# Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificacion | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Telefono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 63515494 | | NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | KM.7 VIA A PIEDECUESTA | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6796220 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pension | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-05 | 2018-05 | 42194720 | 84794435611 | E | 2018/05/24 | 2018/05/18 | BANCO DE OCCIDENTE | 0 | $464,400 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $256,000 | $0 | $0 | $256,000 |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 0 | 1 | $256,000 | $0 | $0 | $256,000 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $8,400 | $0 | $0 | $8,400 |
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 1 | $8,400 | $0 | $0 | $8,400 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $200,000 | $0 | $0 | $200,000 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 2 | 1 | $200,000 | $0 | $0 | $200,000 |
| TOTAL | | | | 1 | $464,400 | $0 | $0 | $464,400 |



2018/05/18 09:00 PM

1220

ASOPAGOS s.a.

| | |
|---|---|
| RAZON SOCIAL : | JUAN MANUEL ORTEGA PABON |
| IDENTIFICACION: | CC-1098685785 |
| COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL: | 0 |
| NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL: | 0 |
| *FECHA GENERACION REPORTE:* | *2018-05-23* |
| FECHA LIMITE DE PAGO: | 2018-05-22 |
| FECHA DE PAGO: | 2018-05-18 |
| ENTIDAD DE PAGO: | BANCO AV VILLAS |
| PERIODO PENSION: | 2018-05 |
| PERIODO SALUD: | 2018-05 |
| NUMERO PLANILLA: | 8662933694 |
| REFERENCIA DE PAGO (PIN): | 8670030907 |
| TIPO DE PLANILLA: | I |

| CODIGO ENTIDAD | NIT | NOMBRE | NUMERO AFILIADOS | TOTAL INTERESES | VALOR PAGAR SIN INTERESES | VALOR PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| EPS037 | 900156264 | NUEVA E.P.S. S.A. | 1 | $ 0 | $ 113.600 | $ 113.600 |
| 230201 | 800229739 | PROTECCION | 1 | $ 0 | $ 145.500 | $ 145.500 |
| 14-18 | 860008645 | LIBERTY | 1 | $ 0 | $ 22.200 | $ 22.200 |
| | | Total a pagar | | $ 0 | $ 281.300 | $ 281.300 |

| | |
|---|---|
| FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: | 22/06/2018 |

# RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| IDENTIFICACIÓN | DV | RAZÓN SOCIAL | CLASE | CÓDIGO | ARL | F. PRESENTACIÓN | ACT. ECO | TIPO DE EMPRESA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1098685785 | 0 | JUAN MANUEL ORTEGA PABON | I | 0 | LIBERTY - 14-15 | UNICA | 7490 | Natural |
| **MUN-DEP** | **DIRECCIÓN** | | **TELÉFONO** | | **EMAIL** | | | **EXENTO DE PARAFISCALES** |
| 68-1 | CRA 29 N 96 78 T 16 APTO 403 | | 3186424239 | | ortega2303@hotmail.com | | | N |

## DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

| PERIODO PENSIÓN | PERIODO SALUD | PLANILLA | TIPO PLANILLA | FECHA PAGO | CENTRO DE TRABAJO | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | VALOR PAGO | INTERES X MORA | ENTIDAD RECAUDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2018-05 | 2018-05 | 86629933694 | I | 2018-05-18 | TODOS LOS CENTROS | TODOS | TODOS | 281.300 | 0 | AVVillas |
| **Nº AFILIADOS** | **REF. DE PAGO (PIN)** | **FECHA LIMITE PAGO** | **ESTADO PLANILLA** | | | | | | | |
| 1 | 86-0030907 | 2018-05-22 | Pagada | | | | | | | |

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | DIAS | | | PENSIÓN | | | | | SALUD | | | CCF | | | RIESGOS | | TARIFA | PARAF | SENA | ICBF | ESAP | MIN | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N | ID | EMPLEADO | Salario | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VTE | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | EPST | AFPT | AFP | EPS | CCF | ARL | NOMBRE | IBC | Cot | FNSOL | FNSUB | NOMBRE | IBC | Cot | NOMBRE | IBC | Cot | IBC | Cot. | AR. | IBC | Cot. | Cot. | Cot. | Cot. | Tipo Cot. | Tipo Pens. | Total | Exento de Parafiscales |
| 1 | CC 1098685785 | ORTEGA PABON JUAN MANUEL | 908.526 | | | | | | | | | | | | | | | 0 | | | | 30 | 30 | 30 | 0 | PROTECCION S.A. 230201 | 908.800 | 145.500 | | | NUEVA E.P.S. S.A. EPS037 | 908.800 | 113.600 | CCF-SINCCF | 0 | 0 | 908.800 | 22.200 | 1.02436 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 281.300 | N |

## TOTALES IBC

| IBC PENSIÓN | IBC SALUD | IBC RIESGOS | IBC CAJAS |
|---|---|---|---|
| 908.800 | 908.800 | 908.800 | 0 |

## RESUMEN DE PAGO

| SUBSISTEMA | CÓDIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | VALOR UPC | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP(Administradoras: 1) | | | | 1 | 145.500 | 0 | 0 | 0 | 145.500 |
| PROTECCION | 230201 | 800229739 | 0 | 1 | 145.500 | 0 | 0 | 0 | 145.500 |
| EPS(Administradoras: 1) | | | | 1 | 113.600 | 0 | 0 | 0 | 113.600 |
| Gran Total | | | | | 145.500 | 0 | 0 | 0 | 145.500 |

| SUBSISTEMA | CÓDIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | VALOR UPC | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NUEVA E.P.S. S.A. | EPS037 | 900156264 | 2 | 1 | 113.600 | 0 | 0 | 0 | 113.600 |
| ARP(Administradoras: 1) | | | | 1 | 22.200 | 0 | 0 | 0 | 22.200 |
| LIBERTY | 14-18 | 860008645 | 7 | 1 | 22.200 | 0 | 0 | 0 | 22.200 |
| Gran Total | | | | | 281.300 | 0 | 0 | 0 | 281.300 |

1055

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Pag 1 de 1

| | |
|---|---|
| Señor(a): | EDNA YAMILE RAMIREZ PLATA |
| No. Identificación: | CC63523957 |
| Dirección: | TV 154 # 157A-40 T-3 APTO 103 C. MIRADOR DEL VALLE |
| Telefono: | 3203420867 |
| Correo: | psicoyami@gmail.com |
| Ciudad: | FLORIDABLANCA |
| Número de Planilla: | 8327234255 |

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

| | |
|---|---|
| Nombre Aportante | EDNA YAMILE RAMIREZ PLATA |
| Tipo y número de identificación | CC63523957 |
| Número de planilla | 8327234255 |
| Fecha pago | 2018-05-23 |
| Número de autorización pago | 44007597 |
| Banco | 1023 |

| | |
|---|---|
| Número de Empleados | 1 |
| Periodo de Cotización Salud | mayo de 2018 |
| Periodo de Cotización Pensión | mayo de 2018 |
| Número de Administradoras | 3 |
| Total Pagado | 475600 |
| Total Intereses de Mora | 2700 |

| CÓDIGO ADMINISTRADORA | NOMBRE | TOTAL PAGADO | NÚMERO DE AFILIADOS |
|---|---|---|---|
| 14-18 | Liberty Seguros de Vida | 16800 | 1 |
| 230201 | Proteccion (ING + Proteccion) | 257500 | 1 |
| EPS044 | MEDIMAS EPS SAS | 201100 | 1 |

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 63523957
APELLIDOS Y NOMBRES: EDNA YAMILE RAMIREZ PLATA

| Cód. EPS | Cód. AFP | IBC SALUD | IBC PENSIÓN | IBC RIESGOS | IBC CAJAS | COTIZACIÓN SALUD | VALOR UPC | COTIZACIÓN PENSIÓN | FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA | COTIZACIÓN RIESGOS | APORTE CAJAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EPS044 | 230201 | 1600000 | 1600000 | 1600000 | 0 | 200000 | 0 | 256000 | 0 | 16800 | 0 |

Scanned by CamScanner

aportes en línea

# Resumen general de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1098668284 | | RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CALLE 10 22-36 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6451896 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pension | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-05 | 2018-05 | 42962462 | 8479322778 | I | 2018/05/22 | 2018/05/21 | BANCO DE OCCIDENTE | 0 | $464,400 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | PENSION | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | Nombres | Codigo | Días | IBC | Aporte | | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte | |
| Sucursal: PRINCIPAL ( 1 Afiliados) | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 | |
| Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados) | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 | |
| Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER ( 1 Afiliados) | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 | |
| 1 | CC | 1098668284 | RODRIGUEZ CARLOS | 23810 | 30 | $1,600,000 | $256,000 | EPS044 | 30 | $1,600,000 | $200,000 | | 0 | $0 | $0 | 14-18 | 30 | $1,600,000 | $8,400 | 0 | $0 | $0 | |
| Total Afiliados( 1) | | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 | |



2018/05/21 01:19 PM

aportes en línea

# Resumen general de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1098668284 | | RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CALLE 10 22-36 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6451896 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-05 | 2018-05 | 42962462 | 8479322728 | I | 2018/05/22 | 2018/05/21 | BANCO DE OCCIDENTE | 0 | $464,400 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $256,000 | $0 | $0 | $256,000 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 1 | $256,000 | $0 | $0 | $256,000 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $8,400 | $0 | $0 | $8,400 |
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 1 | $8,400 | $0 | $0 | $8,400 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $200,000 | $0 | $0 | $200,000 |
| MEDIMAS EPS | EPS044 | 901,097,473 | 5 | 1 | $200,000 | $0 | $0 | $200,000 |
| TOTAL | | | | 1 | $464,400 | $0 | $0 | $464,400 |

aportes en línea

# Pl lla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1098620911 | | ROJAS PEÑA JORGE ANDRES | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Cra14w No-60-36 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6976552 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-05 | 2018-05 | A1007939 | 8479568345 | I | 2018/05/04 | 2018/05/17 | BANCO DE OCCIDENTE | 13 | $469,300 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| 1 | CC | 1098620911 | ROJAS PEÑA JORGE ANDRES | | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 30 | $1,600,000 | $256,000 | EPS032 | 30 | $1,600,000 | $200,000 | | 0 | $0 | $0 | 14-18 | 30 | $1,600,000 | $8,400 | 0 | $0 | $0 | No | $464,400 |
| Total | | | Afiliados( 1) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 | | $464,400 |

aportes en línea

# Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1098620911 | | ROJAS PEÑA JORGE ANDRES | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Cra34v No-60-16 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6976552 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-05 | 2018-05 | 41007919 | 8479568345 | I | 2018/05/04 | 2018/05/17 | BANCO DE OCCIDENTE | 13 | $469,300 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | | | | | |
| COLFONDOS | 231001 | 800,227,940 | 6 | 1 | $256,000 | $2,700 | $0 | $258,700 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | | | | | |
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 1 | $8,400 | $100 | $0 | $8,500 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | | | | | |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800,130,907 | 4 | 1 | $200,000 | $2,100 | $0 | $202,100 |
| TOTAL | | | | 1 | $464,400 | $4,900 | $0 | $469,300 |



2018/05/18 01:06 PM

aportes en línea

# Resumen General de Pago

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Dirección | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1098614939 | | RUEDA GARCIA FERNEY | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Carrera 51 # 73-74 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6342521 | No |

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-05 | 2018-05 | 339973633 | 26789515488 | I | 2018/05/10 | 2018/05/09 | BANCOLOMBIA | 0 | $464,400 |

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

| EMPLEADO | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | | Nombres | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Dias | IBC | Aporte |
| 1 | CC | 1098614939 | RUEDA GARCIA FERNEY | 25-14 | 30 | $1,600,000 | $256,000 | EPS010 | 30 | $1,600,000 | $200,000 | | 0 | $0 | $0 | 14-17 | 29 | $1,600,000 | $8,400 | 0 | $0 | $0 |
| **Total** | **Afiliados( 1)** | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $256,000 | $0 | $0 | $256,000 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 1 | $256,000 | $0 | $0 | $256,000 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $8,400 | $0 | $0 | $8,400 |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23 | 860,011,153 | 6 | 1 | $8,400 | $0 | $0 | $8,400 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $200,000 | $0 | $0 | $200,000 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 2 | 1 | $200,000 | $0 | $0 | $200,000 |
| TOTAL | | | | 1 | $464,400 | $0 | $0 | $464,400 |



2018/05/25 08:27 AM

aportes en línea

# Resumen General de Pago

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 63507933 | | SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CRA 15 N. 10 66 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6710806 | NO |

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-05 | 2018-05 | 84788744[illegible] | 8478874[illegible] | I | 2018/05/09 | 2018/05/22 | BANCO BOGOTA | 13 | $469,300 |

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

| EMPLEADO | | | | | PENSION | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | Nombres | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte |
| **Sucursal: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)** | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |
| **Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)** | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |
| Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER ( 1 Afiliados) | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |
| 1 | CC | 63507933 | SALINAS CLAUDIA | 25-14 | 30 | $1,600,000 | $256,000 | 023044 | 30 | $1,600,000 | $200,000 | | D | $0 | $0 | 4-23 | 30 | $1,600,000 | $8,400 | 0 | $0 | $0 |
| **Total** | **Afiliados( 1)** | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 63507733 | | SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CRA 15 [illegible] 66 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6710806 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-05 | 2018-05 | 84788740-42 | 84788740-47 | I | 2018/05/09 | 2018/05/22 | BANCO BOGOTA | 13 | $469,300 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $256,000 | $2,700 | $0 | $258,700 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 1 | $256,000 | $2,700 | $0 | $258,700 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $8,400 | $100 | $0 | $8,500 |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23 | 860,011,153 | 6 | 1 | $8,400 | $100 | $0 | $8,500 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $200,000 | $2,100 | $0 | $202,100 |
| MEDIMAS EPS | EPS044 | 901,097,473 | 5 | 1 | $200,000 | $2,100 | $0 | $202,100 |
| TOTAL | | | | 1 | $464,400 | $4,900 | $0 | $469,300 |



2018/05/22 02:31 PM

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 5591855 | | SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CALLE 52 N 24-25 | BARRANCABERMEJA-SANTANDER | 6224946 | NO |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-08 | 2018-08 | 219008739 | 8478907342 | I | 2018/05/15 | 2018/05/22 | BANCO DE BOGOTA | 7 | $268.300 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $10,700 | $100 | $0 | $10,800 |
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 1 | $10,700 | $100 | $0 | $10,800 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $256,000 | $1,500 | $0 | $257,500 |
| FOSYGA RÈGIMEN DE EXCEPCION | MIN002 | 901,037,916 | 1 | 1 | $256,000 | $1,500 | $0 | $257,500 |
| **TOTAL** | | | | **1** | **$266,700** | **$1,600** | **$0** | **$268,300** |

# CERTIFICACIONES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

COMPROBANTE DE EGRESO Nro : 18009237
Expedido el : Enero 11 de 2018
Orden de pago Nro. : OP - 17109391

Vigencia : Vigencia 2017
Acto Administrativo : DECRETO 012 DEL 10 DE ENERO DE 2018.
Unidad Ejecutora : SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
Nombre Beneficiario : UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR

Beneficiario NIT : : NIT: 890480387-7 - 2
Neto a Pagar : $ 3,341,080,647.00
( TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL
SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

Rubro Presupuestal : A.1.1.6.1.3.1.1.0 Código Rápido: 171100
Valor en Pesos : INDEMNIZACION POR UNA CULPOSA OMISION PARTICULAR MEDIANTE
LA INTERESTRUCTURA DEL NONORTANTENTO SOCIAL APROBADO EN RTO EN
EL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO DE BARRANQUILLA.
CE 6DOR 082
Cod. Proyecto Inversión : 2016000100000
Fuente de Financiación : FONDO DE CIENCIA,TECNOLOGIA E INNOVACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Concepto : DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA 1.8 DE 2.0. 11/2017 ACTA
PARCIAL DEL PERIODO DE COBRO DIC. 16/2017 A ENE. 14/2018,
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2016000100000 DE FECHA
28,2016, APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL
PROYECTO TECNOLOGIA INNOVACION PUN UNA CIUDADANIA
PARTICIPATIVA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DEL
NONORTANTENTO SOCIAL APROBADO EN RTO EN EL AREA
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y BARRANQUILLA. [illegible]

CONTABILIZACIONES

| Código | Descripción | Valor Débito | Valor Crédito | CC/Nit | Beneficiario |
|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | Registrar [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | Fondo de Ciencia y Tecnología | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| SUMAS IGUALES $ | | 3,341,080,647.00 | 3,341,080,647.00 | | |

Beneficiario cuo : CECIL MELENDEZ TORRENTE
Alcance SIA :

LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES
Secretaria Tecnica Dirección de Tesorería

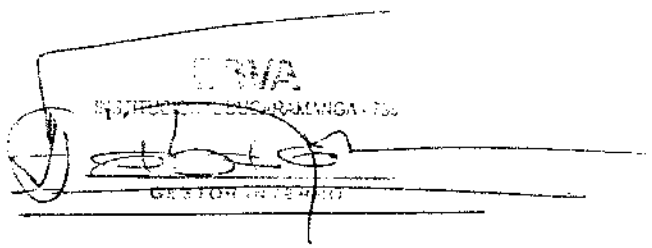
BBVA

# C E R T I F I C A M O S

Que nuestro cliente **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** identificada con el Nit. 890.208.727-1 se encuentra vinculado a esta entidad mediante la cuenta de ahorros Empresarial No **736-005521 denomina "CONVENIO 879 DEPARTAMENTO DE SANTANDER - UTS"** la cual se encuentra **ACTIVA.**

Para constancia se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).

**BBVA COLOMBIA S.A.**
**BANCA INSTITUCIONAL BUCARAMANGA**




**FIRMA AUTORIZADA**

adelante.

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**

**CERTIFICA**

Que los recursos Financieros del Convenio Interadministrativo No. 00000879 de 2017 proyecto denominado "INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA, se han destinado a los fines del Convenio.

Se expide en Bucaramanga a los Diecinueve (19) días del mes de Abril de 2018.

**JAIME ALBERTO PINZON DE MOYA**

# COMUNICADOS

Bucaramanga, 25 de mayo de 2018

Comunicado No. 00027

Señora
**FRANCY HELENA ALVAREZ OSPINO**
Alcaldesa (E) del Municipio de Barrancabermeja
Ciudad

Asunto: Zonas para puntos de observación sugeridas en Barrancabermeja

Respetuosamente le informo que las Unidades Tecnológicas de Santander-UTS realizó en su Municipio un análisis y revisión de algunos sectores desde el punto de vista de la Investigación Social y adicionalmente el Operador tecnológico (EMTEL) realizó el estudio desde el punto de vista de su competencia (Equipos, conectividad). Lo anterior, dando como resultado que los sectores que se mencionan a continuación reúnen las condiciones de viabilidad para levantar puntos de observación y ser beneficiarios del proyecto:

1. Calle de los estudiantes.
2. La zona de las Universidades.
3. Avenida primera de mayo.
4. La zona industrial (carrilera).
5. El Boston.

Cordial saludo,

Atentamente,

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director Administrativo del proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
mail territoriointeligente@correo.uts.edu.co

*Elaboró Ferney Rueda*
*Revisó John Delgado*
*Aprobó Comité técnico proyecto UTS*

Bucaramanga, 28 de mayo de 2018

Comunicado No. 00028

Señor
**JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**
Director de Investigaciones y Extensión
Unidades Tecnológicas de Santander
Ciudad

Asunto: Solicitud personal de apoyo al proyecto de **Territorio inteligente-Investigación para una cultura ciudadana**

Cordial saludo,

Respetuosamente le informo que nuestro proyecto se encuentra en la fase de estudio para la instalación de las videocámaras en los puntos de observación del Área Metropolitana de Bucaramanga, además según lo propuesto por el operador tecnológico (EMTEL) en la fase instalación, se hace necesario que el componente de investigación social (Unidades Tecnológicas de Santander) realice el acompañamiento para definir orientación de las videocámaras.
Por lo anterior, le solicito el favor de indicarnos si desde su despacho pueden ser asignadas seis (6) personas (Docentes, estudiantes) de apoyo para cumplir satisfactoriamente esta fase del proyecto. Estas personas deben presentar las siguientes características: Fluidez verbal, conocimientos en el área de telecomunicaciones, electrónica o electricidad. Adicionalmente, requerimos dos (2) personas con conocimientos en sistemas y/o programación (Orientada a objetos) que aportarían en la elaboración del software de simulación y modelo predictivo.

Atentamente,

**JOHN MANUEL DELGADO**
Director Administrativo del proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
mail territoriointeligente@correo.uts.edu.co

*Elaboró Ferney Rueda*
*Revisó John Delgado*
*Aprobó Comité técnico proyecto UTS*

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels. (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax. 5682750 - www.unipamplona.edu.co

Bucaramanga, Mayo 08 de 2018 COMUNICADO: 08052018-023

Doctor:
**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Coordinador Proyecto
**UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**
Convenio Interadministrativo 879 de 2017

***REF:*** *Entrega oficial de 210 puntos aprobados por la interventoría y la supervisión.*

En documento anexo, se hace entrega oficial de 210 puntos que fueron aprobados por la interventoría y la supervisión para la implementación de la ingeniería de detalle en lo que va corrido del proyecto.
Es de aclarar que aquí no se encuentran relacionados los 25 puntos de metrolínea que también ya fueron aprobados.

Los puntos que se encuentran en amarillo son los 44 aprobados en una primera instancia el presente año, los puntos que se encuentran en verde son los 119 puntos aprobados en la última revisión realizada con la supervisión y los 47 puntos que están de color gris son los que fueron aprobados el año pasado.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordial saludo,

**ING. RAFAEL PABÓN LÓPEZ**
**Director Técnico**
INTERVENTORIA contrato 00000885 de 2017.
Universidad de Pamplona.

# ACTAS

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: GRUPO INVESTIGACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS. **COMITÉ TÉCNICO**
2. NÚMERO DE ACTA: 024
3. FECHA: 02 DE MAYO DE 2018
4. HORA: 5:30 pm a 7 pm
5. LUGAR: *Sala de Juntas Toscana*
6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

| | |
|---|---|
| ANDREA MARÍA NAVARRETE | UTS |
| JOHN MANUEL DELGADO | UTS |
| FERNEY RUEDA | UTS |
| ANTONIO SARMIENTO | UTS |

7. TEMAS TRATADOS

Reunión de aprobación de Comité Técnico.

8. RESULTADOS

Se menciona que la UTS debe solicitar a la Supervisión sobre cómo se optimiza el almacenamiento y procesamiento para realizar el estudio de investigación de la información, lo anterior debido a que el operador tecnológico nos ha informado que la UTS podrá procesar información solo del 1,3 % de lo requerido.
Se debe tener en físico los documentos a aprobar en cada comité técnico.

9. COMPROMISOS

FERNEY:

- Mejorar la redacción al comunicado 0026
- Definir las caracteristicas técnicas del software de analítica y el hardware que la UTS requiere.
- Revisar los guiones para realizar llamada a los líderes comunales y beneficiarios (Se deben guardar los comentarios de las personas al momento de realizar las correspondientes llamadas telefónicas)
- Definir si cabecera continua o no con los puntos de observación

JMD

ANTONIO

- Aprobación de procesos y procedimientos, la meta a Junio queden aprobados la totalidad de los mismos.
- Hacer entrega del formato para documentos: logotipo uts, territorio inteligente.

ANDREA

- Escribirle a Carlos Jaime solicitando el punto de vista sobre el software de analítica, ventajas y desventajas.
- Mejorar la descripción y fuentes bibliográficas de cada indicador a medir en el proyecto.

JOHN MANUEL

- Entrega de actas a quien corresponda para organizar las actas de los puntos aprobados en el año 2017, de esta forma realizar la caracterización.

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES

ANDREA NAVARRETE
UTS

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA
UTS

FERNEY RUEDA GARCIA
UTS

ANTONIO SARMIENTO
UIS

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: GRUPO INVESTIGACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS.

2. NÚMERO DE ACTA: 025

3. FECHA: 3 DE MAYO DE 2018

4. HORA: 10:00 am a 12:00 m.

5. LUGAR: Sala de Juntas Dirección de Investigación y Extensión

6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

| | |
|---|---|
| ANDREA MARÍA NAVARRETE | UTS |
| JOHN MANUEL DELGADO | UTS |
| FERNEY RUEDA | UTS |
| JAVIER MENDOZA | UTS |
| JORGE VIRGILIO RIVERA | UTS |
| JUAN SEBASTIÁN CÁRDENAS | UTS |
| LUZ HELENA MENDOZA | UTS |
| HOMERO PUENTES | UTS |

7. TEMAS TRATADOS

Javier Mendoza, director de la DIE, abrió la sesión de encuentro entre parte del equipo de la DIE y los contratistas del Proyecto Convenio 879.

Andrea Navarrete, del componente de Investigación del Convenio 879, inició contando sobre los que se hizo en 2017 y los avances relacionados con el Componente de la Investigación Social. Por su parte, Ferney Rueda, inició su exposición sobre los avances del Componente Tecnológico y fue interrumpido por el profesor Jorge Virgilio, quien solicitó información sobre el objetivo general y específicos del proyecto.

John Manuel Delgado expuso el cuadro consolidado de las actividades / productos contractuales y los objetivos y actividades del MGA, para entrar a encontrar los puntos de apoyo que puede ofrecer la DIE para avanzar en las actividades del proyecto.

El profesor Jorge Virgilio señaló que son 19 los grupos de investigación, 34 los semilleros de estudiantes (20 en Bucaramanga, 14 en Vélez y San Gil) y más de 80 docentes que hacen investigación desde la UTS. Además, el Repositorio de la UTS existe como el lugar virtual para compartir los contenidos y toda la producción de documentos de la UTS.

Acordamos entre quienes participamos de la reunión la pertinencia de sincronizar el trabajo relacionado con la investigación social y el componente tecnológico, ya que tanto para la DIE

como para el Convenio 879, es pertinente aunar todos los componentes de Investigaciones para lograr los objetivos y contar plenamente con el respaldo institucional en el proyecto.

Al final, el profesor Homero expuso lo pertinente a la oficina de Emprendimiento y también destacó la importancia de sincronizarse desde esta oficina con la DIE y el convenio 879.

Fin de la reunión.

8. RESULTADOS

Por parte de la DIE, se expuso la arquitectura de la misma y los diferentes componentes que se pueden vincular con el Convenio 879. Por parte del Convenio, quedaron claros los objetivos del proyecto y la disposición de articular acciones en conjunto.

9. COMPROMISOS

- Por parte de los contratistas del Convenio 879 revisar la información.
- Por parte de los profesores investigadores enviar la información relacionada con los grupos de investigación, semilleros de estudiantes y recurso docente.
- Programar una nueva reunión para unificar acciones, después de analizada la información.

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES

ANDREA NAVARRETE
UTS

FERNEY RUEDA
UTS

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA
UTS

JAVIER MENDOZA
UTS

JORGE VIRGILIO RIVERA
UTS

JUAN SEBASTIÁN CÁRDENAS
UTS

LUZ HELENA MENDOZA
UTS

HOMERO PUENTES
UTS

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: GRUPO INVESTIGACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS. **COMITÉ DE PLANEACIÓN.**

2. NÚMERO DE ACTA: 026

3. FECHA: 07 DE MAYO DE 2018

4. HORA: 6 pm a 8 pm

5. LUGAR: Sala de Juntas Toscana

6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

| | |
|---|---|
| ANDREA MARÍA NAVARRETE | UTS |
| JOHN MANUEL DELGADO | UTS |
| FERNEY RUEDA | UTS |
| ANTONIO SARMIENTO | UTS |

7. TEMAS TRATADOS

Reunión de seguimiento de componentes del proyecto: investigación, tecnológico y administrativo.

8. RESULTADOS

Para dar cuenta de los avances desde el 25 de enero, John Manuel Delgado, gerente del Proyecto, dividió los componentes de la siguiente manera:

ANDREA NAVARRETE:

Componente de investigación:

1. Protocolo investigación (estado del arte, caracterización social – metodología)
2. Semilleros uts
3. Laboratorio cultura ciudadana.

ANTONIO SARMIENTO:

Componente administrativo:

1. Organización / gestión de documentos
2. Procedimientos
3. Presupuestos / informes

JMD

4. Tablas de control / seguimiento.
5. FERNEY RUEDA:

Componente tecnológico:

1. Levantamiento de puntos de observación
2. Infraestructura (almacenamiento – hardware - transferencia)
3. Software de analítica (simulación y modelo predictivo)
4. Desarrollo de apps.

9. COMPROMISOS

FERNEY:

- ¿Cómo será entrega de info: datos abiertos o documento propio con recomendaciones?
- Propuesta social para entrega de información.
- Pedir acta de los técnicos de emtel donde certifiquen esos 25 puntos perdidos.
- Rescatar puntos perdidos.

ANTONIO:

- ¿Qué hay que hacer para vincular a los estudiantes?
- Hackaton – lanzamiento y feria. Darle prioridad.

ANDREA

- Revisar metodología IAP.
- Avanzar en la caracterización social.
- Revisar documento sobre grupos y semilleros.
- ¿Cómo será entrega de info: datos abiertos o documento propio con recomendaciones?

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES

ANDREA NAVARRETE
UTS

FERNEY RUEDA GARCIA
UTS

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA
UTS

ANTONIO SARMIENTO
UTS

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: GRUPO INVESTIGACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS. **COMITÉ TÉCNICO**
2. NÚMERO DE ACTA: 027
3. FECHA: 09 DE MAYO DE 2018
4. HORA: 5 pm a 7 pm
5. LUGAR: Skype
6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

| | |
|---|---|
| ANDREA MARÍA NAVARRETE | UTS |
| JOHN MANUEL DELGADO | UTS |
| FERNEY RUEDA | UTS |
| ANTONIO SARMIENTO | UTS |

7. TEMAS TRATADOS

Reunión de Comité Técnico y socialización aspectos por aprobar.

8. RESULTADOS

John Manuel compartió las conclusiones de la reunión con el rector de las Unidades Tecnológicas de Santander, Omar Lengerke, sobre la continuidad del contrato y un tema específico de comunicaciones (mostrar y mercadear el proyecto).

Asimismo, John Manuel asumió la responsabilidad de gestionar reunión con presidentes de juntas directivas, para socializar lo que viene y firma de documentos entre Gobernación de Santander y beneficiarios.

Sobre Cabecera y las dificultades que ha tenido el equipo para encontrar puntos de instalación de cámaras en Cabecera, John Manuel propone enviar oficio al supervisor solicitando sugerencia de otros sectores, de preferencia estratos 5 o 6, por la conveniencia para la investigación social.

Además, Ferney Rueda y Andrea Navarrete presentaron el formato para Hoja de Vida de puntos. Se revisó en comité, encontrando bastantes puntos por revisar y mejorar. Sobre el tema, John Manuel agrega que el instructivo debe ir en lenguaje web, y se debe desarrollar un sistema que permita llenar esa ficha en web de manera que se pueda llevar un registro en línea y de actualización inmediata.

JMD

Sobre las fichas de indicadores, expuesta por Andrea Navarrete, si bien la información presentada es coherente, John Manuel sugiere que debe quedar claro en la ficha qué queremos medir y cómo lo vamos a medir y, además, no debe llevar nada sobre los puntos de observación. De ser necesario, debe crearse otro documento / instrumento, para hacer la relación indicador – cámara. En la ficha de los indicadores es clave que tenga dos componentes: la tabla donde viene el resumen, el código y la descripción del contexto del indicadores, ojalá con referente internacional. Para ello, es importante el acompañamiento de la oficina de Investigaciones de la UTS. Hacer oficio.

Finalmente se aprobó el formato para presentación de documentos presentado por Antonio Sarmiento y, además, se avaló la información enviada por Antonio, sobre la ejecución presupuestal por año, solicitada por Javier Mendoza.

Adjunto 1: Guión llamadas a beneficiarios P.O.
Adjunto 2: 210 puntos aprobados.
Adjunto 3: formato presentación de documentos.
Adjunto 4: Copia correo enviado por Antonio Sarmiento a Javier Mendoza, con la ejecución presupuestal por año.

9. COMPROMISOS

ANDREA NAVARRETE:

- Enviar carta al supervisor presentando situación con Cabecera y solicitando aprobación de sectores alternativos cuya estratificación responda a 5 o 6, para beneficio de la investigación. Dirigir este oficio al secretario Manuel Sorzano, con copia a Interventoría. Si no es exitosa la nueva asignación, estos puntos deben reasignarse a Metrolínea.
- Revisar la ficha de indicadores y los indicadores. Para ello, enviar carta a Javier Mendoza para recibir apoyo de dos profesores de la oficina de Investigaciones con quienes podamos adelantar asuntos propios de la investigación.

FERNEY RUEDA

- Crear instructivo de la hoja de vida.
- Revisar hoja de vida con el equipo tecnológico.
- Asignar a Jorge, o a quien corresponda, la creación de la plataforma web para llenar ficha de Hoja de Vida.

ANTONIO SARMIENTO:

- Los relacionados con el componente administrativo. Fichas y demás.

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES

ANDREA NAVARRETE
UTS

FERNEY RUEDA GARCIA
UTS

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA
UTS

ANTONIO SARMIENTO
UTS

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: GRUPO INVESTIGACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS. **COMITÉ DE PLANEACIÓN.**

2. NÚMERO DE ACTA: **028**

3. FECHA: 15 DE MAYO DE 2018

4. HORA: 10:30 am a 2 pm

5. LUGAR: Vivelab

6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

| | |
|---|---|
| ANDREA MARÍA NAVARRETE | UTS |
| JOHN MANUEL DELGADO | UTS |
| FERNEY RUEDA | UTS |
| ANTONIO SARMIENTO | UTS |

7. TEMAS TRATADOS

Reunión de seguimiento de componentes del proyecto: investigación, tecnológico y administrativo.

8. RESULTADOS

John Manuel Delgado, gerente del Proyecto, asignó la revisión de pendientes y nuevas asignación, en el siguiente orden y desarrollo:

**ANDREA MARÍA NAVARRETE – COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN**

Sobre protocolo investigación: Andrea María expuso los avances del protocolo, enfatizando que ya hay una metodología definida, Investigación acción-participativa, que se entregará en la próxima entrega a interventoría. Además, otro componente del protocolo es lo alusivo a la caracterización social de los sectores del proyecto. A la fecha, se entregaron a Interventoría 200 fichas alusivas a la caracterización social de los sectores de bucaramanga y el análisis estadístico de los mismos. Ya se tiene Floridablanca, Girón y Piedecuesta, para próximas entregas.

Asimismo, sobre el subproceso Convenio – Oficina de Investigaciones, Andrea María presentará en próximo Comité Técnico la propuesta de cruce de apoyo y aporte entre el Proyecto y la oficina de Investigaciones.

JMD

Sobre el componente de Laboratorio de Cultura Ciudadana (¿didáctico, lúdico, pedagógico?) no se mencionan avances.

**ANTONIO SARMIENTO – COMPONENTE ADMINISTRATIVO**

1. Organización (gestión de documentos)

Antonio comenta sobre el repositorio y John Manuel sugiere que el repositorio entre en operación. Además, Antonio dice que hay documentos genéricos: actas e informes y otros *documentos, otra información, muy específica de la investigación y del componente* tecnológico y que solo deben subirse documentos en .pdf y en excel.

2. Procedimientos

John Manuel asigna a Antonio el seguimiento de la asignación de tareas. Sin embargo, queda claro que se ha avanzado en los procedimientos. Asimismo, Antonio propone definir una herramienta de evaluación de personal que sea objetiva, John Manuel sugiere que sea un asunto privado, por la naturaleza del contrato. Sobre la participación en la Feria Nacional de Bogotá, Antonio puso sobre la mesa el tema de la participación de la feria y la posibilidad de modificar esa ejecución del recurso, porque la feria no parece tener relación con el proyecto. Sobre esto, John Manuel sugiere tener alternativas para proponer al rector. Y así con feria, hackaton, lanzamiento, etc.

3. Presupuestos / informes

Se reportó recurso humano y John Manuel dijo que esta semana tiene la info de productos de consultoría. Sobre presupuesto, hay tres aspectos a tener en cuenta: adminsitrativo (papelería, insumos y demás), viaje y lanzamiento del proyecto. Sobre el informe, en el semestral es clave poner el porcentaje de avance y ejecución financiera. En actividades, se puede hacer resumen por componente.

**FERNEY RUEDA – COMPONENTE TECNOLÓGICO**

1. Levantamiento de puntos de observación

Son 260, Interventoría avaló 210, + 25 de *metrolínea, son* 235, *faltan* 25. 242 para aprobación y hay que ubicar 32. Claudia, Carmen, Juan Manuel y Edna están haciendo llamadas a beneficiarios del proyecto, para reactivar contactos y comunicación.

2. Infraestructura (almacenamiento – hardware - transferencia)

No está claro el protocolo de entrega de información por parte de la Policía. Tampoco están claras las características del espacio físico para infraestructura del proyecto.

3. Software de analítica (simulación y modelo predictivo)

Documento que está siendo elaborado por Edna y Sergio.

4. Desarrollo de apps.

No se ha avanzado en este subcomponente.

9. COMPROMISOS

ANDREA MARÍA NAVARRETE – COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN

- Presentar en próximo comité componentes del protocolo.
- Asignar caracterización social de sectores: información de fuente secundarias del sector (definir formato de información: año de fundación, ubicación, descripción del sector, cómo está organizado, número de habitantes, estratos, etc). Importante incluir fuentes secundarias.
- Presentar en próximo comité la posición del equipo de las UTS respecto a la oferta de la oficina de Investigaciones.
- Enviar correo electrónico a Javier donde se solicite si el año pasado hubo acto administrativo para crear el Laboratorio de Cultura Ciudadana.
- Asignar a equipo la búsqueda de experiencias de cultura ciudadana: documentada y referenciada. Ojo: Experiencias en Colombia, Latinoamérica y el resto del mundo.
- Definir un formato de entrega de documentos: palabras claves, referencias.
- Asignar a equipo la búsqueda sobre las bases de datos de las UTS. Referenciar y documentar.
- Asignar a equipo redacción de documento sobre cuáles son las bases de datos más importantes para Ciencias Sociales y Humanidades.
- Asignar a equipo búsqueda y elaboración de documento sobre referentes en temas de innovación social: qué enfoques teóricos. Referenciar y documentar.
- Asignar a equipo búsqueda y elaboración de documento sobre referentes en temas de cultura ciudadana: qué enfoques teóricos. Referenciar y documentar.

ANTONIO SARMIENTO – COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- Llevar la guía del repositorio / procedimiento a Comité técnico.
- Imprimir las actas.
- Presentar en Comité formato de evaluación de personal.
- Presentar propuestas de eventos Smart City: Puebla, Barcelona, etc.
- Entregar desagregado del presupuesto.

FERNEY RUEDA – COMPONENTE TECNOLÓGICO

- Pedir las actas a emtel para solicitar las actas de los puntos que presentaron problemas en la ingeniería de detalle. Volver a escribir al supervisor con copia al interventor.
- Averiguar con coordinador académico se hace la asignación de los estudiantes: cuántos estudiantes, de qué carrera, etc.
- Alguien del equipo tecnológico escriba cuál es el protocolo ideal del flujo de información que se genera en las cámaras. Se sugiere asignar a Sergio Ulloa (importante incluir referencias técnicas).
- Definir cuáles son las características del espacio físico: iluminación, humedad, área, *aire acondiconado, donde va a operar el laboratorio de cultura ciudadana (didáctico*, lúdico, pedagógico) o el equipo de analítica.
- ¿Cuál software de simulación sirve para el proyecto?
- ¿Cual es la perspectiva en un proyecto de territorio inteligente desde las apps? ¿Qué podemos desarrollar en el futuro en innovación social? ¿Cuál es el alcance de abrir los datos de esta investigación para hacer investigación social (IAP)?. El futuro de las apps desarrolladas desde la perspectiva de innovación social para el tema de cultura ciudadana: ¿para qué sirven, son exitosas, quién las desarrolló? Elaborar documento: argumentado y referenciado.

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES

ANDREA NAVARRETE
UTS

FERNEY RUEDA GARCIA
UTS

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA
UTS

ANTONIO SARMIENTO
UTS

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: GRUPO INVESTIGACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS. **COMITÉ TÉCNICO**

2. NÚMERO DE ACTA: 029

3. FECHA: 16 DE MAYO DE 2018

4. HORA: 4:30 a 6:30 p.m.

5. LUGAR: Vivelab

6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

| | |
|---|---|
| ANDREA MARÍA NAVARRETE | UTS |
| JOHN MANUEL DELGADO | UTS |
| FERNEY RUEDA | UTS |
| ANTONIO SARMIENTO | UTS |

7. TEMAS TRATADOS

Reunión de Comité Técnico y socialización aspectos por aprobar.

8. RESULTADOS

Sobre la reunión con Metrolínea, Andrea manifestó lo siguiente: Requerimiento del general Pinzón, de la Policía, que una de las 3 cámaras apunte a los puentes peatonales y dos, que en cada estación donde haya botón de pánico, debe ir con letrero en acrílico que ese botón es custodiado por la Policía. Ferney y Andrea manifestaron que, en general, la reunión fue positiva, se notó el interés de Metrolinea y siguen pendientes asuntos jurídicos y técnicos por aclarar y concretar.

Sobre la reunión de presidentes de juntas, se comentó que Félix, jurídico de la Gobernación de Santander, enviará a los correos electrónicos de los asistentes, versión del comodato para posterior firma y entrega.

Se prosiguió a aprobación de asuntos correspondientes a cada componente:

ANTONIO SARMIENTO – COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Antonio entregó a Andrea María las 28 actas impresas y firmadas por él. Además, presentó el formato para evaluación de competencias y responsabilidades (Anexo 1), el cual queda

aprobado en Comité, con las siguientes observaciones: al formato presentado, al final, hay que agregar la siguiente información:

Elaboró:
Fecha:
Aprobó Comité Técnico.

Además, agregar una anotación que de la recomendación de cada cuanto se aplica este instrumento. Se sugiere que sea mensual. Que quede en la carpeta "Talento humano" en una carpeta que se llame "Evaluación" y poner, en archivo de Excel, la pestaña correspondiente para cada contratista.

Sobre la guía de repositorio, se anexan a esta acta la versión oficial de la UTS, entregada por la oficina de Investigaciones (Anexo 2). Además, se anexa un documento sobre las recomendaciones de uso del repositorio: qué se sube, cómo se sube, cuándo se sube. Estos dos documentos deben ser enviado a la Interventoría. Antonio sugiere que la info al repositorio la suba una sola persona, por cuestión de organización, y se presenta él como responsable.

Antonio se retira de la sesión por asuntos personales, dando continuidad al comité técnico Andrea María Navarrete, John Manuel Delgado y Ferney Rueda.

FERNEY RUEDA – COMPONENTE TECNOLÓGICO

Presentó la Hoja de vida de puntos de observación (Anexo 4) y el instructivo revisado (Anexo 5). John Manuel solicita a Ferney que se reporte a Luis Carlos, con copia a supervisión. Y, también, enviar este formato en la próxima entrega del componente de Investigación, el 20 de mayo. Aprobado el formato y el instructivo.

Sobre caso especial Cabecera, John Manuel recuerda que la Interventoría es quien aprueba o no puntos, no Emtel. No obstante, ese mismo día se hicieron las visitas.

El lunes debe entregar Ferney en planeación consolidado de puntos, incluyendo entregados, aprobados, puntos problemáticos, puntos de 2017. Además, en el próximo Comité de Planeación, Ferney debe presentar el plan de trabajo para Barrancabermeja.

ANDREA MARÍA NAVARRETE – COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN SOCIAL

Andrea María propone presentar avances de protocolo cuando esté en pleno el Comité Técnico. Es aprobado este documento. Sin embargo, John Manuel agrega que es pertinente incluir en el protocolo el tema de datos abiertos y la correlación de los datos abiertos con la investigación social.

Andrea María presenta al comité el cuadro ajustado con la relación de grupos de investigación de la UTS (Anexo 6), como consolidado de la indagación elaborada por Germán Restrepo y Andrea María Navarrete (Anexo 7). Además, John Manuel sugiere enviar comunicación oficial a Javier Mendoza de este cuadro ajustado y la urgencia de conocer avances desde la oficina de Investigaciones sobre el Laboratorio de Cultura Ciudadana.

Sobre ficha técnica de indicadores, John Manuel y Andrea María deben reunirse para revisar preliminares de indicadores. Sin embargo, está claro que definir los indicadores finales depende de las capacidades de analítica, y es un oficio que la UTS no ha recibido por parte de Interventoría ni Gobernación de Santander. John Manuel propone enviar comunicado a la supervisión sobre esto, donde además se exprese que sin esta información no podemos tener la hoja de vida de puntos de observación ni podemos acompañar el proceso de instalación de cámaras y de tecnología. Asimismo, enviar otro comunicado a Jannet Ortiz, de la Interventoría, sobre la información que ella pueda enviar sobre indicadores, información que sea relevante para el objeto de la investigación.

Anexo 1: Formato evaluación de competencias y responsabilidades.
Anexo 2: Guía de repositorio enviado por la universidad
Anexo 3: Guía de repositorio de Antonio.
Anexo 4: Formato Hoja de Vida de Puntos de Observación.
Anexo 5: Instructivo Hoja de Vida de Puntos de Observación.
Anexo 6: Cuadro ajustado con grupos de investigación.
Anexo 7: Documento sobre cátedras, grupos de investigación y semilleros de la UTS.

9. COMPROMISOS

ANDREA NAVARRETE:

- Enviar en el siguiente reporte del Componente de Investigación formato de Hoja de Vida de PO.
- Asignar búsqueda de datos abiertos y su relación con la investigación social.
- Enviar comunicado oficial a Javier Mendoza sobre relación de Grupos de investigación con actividades del Proyecto y urgencia de conocer lo relacionado con el Laboratorio de Cultura Ciudadana.
- Enviar comunicado a la supervisión solicitando claridad sobre las capacidades de analítica, para determinar indicadores finales para analítica.
- Enviar comunicado a Jannet Ortiz, solicitando información sobre indicadores, relevante para el objeto de la investigación y observaciones sobre los indicadores ya enviados como reporte de avances en la investigación.

FERNEY RUEDA:

- Reporte de formato de Hoja de Vida de PO a Luis Carlos, con copia a supervisión.

- Entregar en comité de planeación consolidado de puntos.
- Presentar plan de trabajo para Barrancabermeja.

ANTONIO SARMIENTO:

- Los relacionados con el componente administrativo. Fichas y demás.

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES

ANDREA NAVARRETE
UTS

FERNEY RUEDA GARCIA
UTS

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA
UTS

ANTONIO SARMIENTO
UTS

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: GRUPO INVESTIGACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS. **COMITÉ DE PLANEACIÓN**

2. NÚMERO DE ACTA: 030

3. FECHA: 29 DE MAYO DE 2018

4. HORA: 9:00 am a 12:00 m

5. LUGAR: Vivelab

6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

| | |
|---|---|
| ANDREA MARÍA NAVARRETE | UTS |
| JOHN MANUEL DELGADO | UTS |
| FERNEY RUEDA | UTS |
| ANTONIO SARMIENTO | UTS |
| CLAUDIA SALINAS | UTS |
| JORGE ROJAS | UTS |
| CARLOS RODRÍGUEZ | UTS |

7. TEMAS TRATADOS

Reunión de Comité de planeación e inclusión de tres personas más al equipo de planeación.

8. RESULTADOS

John Manuel explica a los nuevos miembro del comité en qué consiste el comité de seguimiento y asigna a los nuevos miembros de la siguiente manera:

Carlos Rodríguez: Componente de la investigación.
Jorge Rojas: Componente tecnológico.
Claudia Salinas: Componente administrativo.

SOBRE EL COMPONENTE TECNOLÓGICO

Subprocesos:

1. Levantamiento de puntos de observación
2. Infraestructura: almacenamiento – hardware – protocolo transferencia de información
3. Software de analítica, simulación y modelo predictivo.

4. Desarrollo de apps.

Sobre el 4, no se ha avanzado. Sin embargo, se está organizando la hackatón. John Manuel refiere que es importante desarrollar en lo local apps en onda de ciudades inteligentes y formular cuál es el escenario ideal para favorecer e incentivar el desarrollo de aplicaciones en el departamento o en los municipios participantes: Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón y Barrancabermeja.

Sobre el 3, el grupo ha avanzado en las características sobre la infraestructura. Se mencionaron dos líneas:

- La línea instrumental: que contempla las características del software, las especificaciones técnicas, la infraestructura para que el software corra (se recordó que ni Emtel ni la interventoría se han pronunciado sobre el comunicado donde se solicita información sobre la infraestructura).

- La línea teórica, académica o conceptual de lo que son modelos predictivos y simulaciones: se busca posicionar el proyecto como un referente, lo cual implica aspectos matemáticos (algoritmos) y un alto nivel de estudio y trabajo académico.

El componente tecnológico debe hacer una revisión bibliográfica y académica de lo que son modelos predictivo y simulaciones. Además, tener claro en cuáles líneas de investigación de la UTS están trabajando sobre estos temas, y sumar a semilleros. Antonio llamó la atención sobre la importancia de tener en cuenta que hay asuntos que debe conocerlos la UTS, por asunto de la contrapartida. Todo lo que hagamos, que aporte la universidad, debe irse reportando para incluirlo en contrapartida.

Sobre el 2, está pendiente reunión con policía para adelantar el protocolo de transferencia. El componente tecnológico contempla 3 escenarios. Además, John Manuel sugiere que hay que hacer requerimiento para que sea asignado al proyecto un espacio en el edificio del datacenter, donde funcione el laboratorio de analítica. En vivelab puede funcionar el laboratorio de cultura ciudadana. Insiste en la urgencia de tener las especificaciones para realizar las fichas tanto para laboratorio de analítica, como laboratorio de cultura ciudadana. El presupuesto del circuito cerrado debe concentrarse en el laboratorio de analítica y el otro presupuesto del rubro administrativo, en el laboratorio de cultura ciudadana.

Sobre el 1, en el levantamiento de puntos de observación debe presentarse en Comité Técnico el informe de los 260 que entregaron, 215 habilitados, y conocer las razones por las cuales 45 que no clasificaron. Claudia debe adjuntar a este informe cómo va el proceso comunitario. Sobre Barrancabermeja, John Manuel espera tener confirmación sobre la fibra óptica, para poder iniciar con el proceso de levantamiento de puntos.

SOBRE EL COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

Subprocesos:

1. Organización / gestión de documentos
2. Procedimientos
3. Presupuestos / informes
4. Tablas de control / seguimiento.

Sobre 1, Antonio reportó avances en repositorio: ya están subidos los genéricos (actas, correspondencia, informes) y también están seleccionados los documentos administrativos, de investigación y de tecnología. En los informes está relacionado todo lo que se ha hecho y avanzado en el proyecto.

En 2, se hizo el manual de procedimientos de todo. Va con diagrama de flujo, ficha de identificación, fechas, nomenclatura y el contenido de acuerdo con los estándares de calidad. Se presentará en Comité Técnico.

Sobre el 3, aunque el proyecto tiene autonomía presupuestal, no tiene autonomía financiera. El DNP asigna un presupuesto. La UTS debe administrarlo y ejecutarlo de acuerdo con el cronograma del DNP. Es muy riguroso.

Sobre el 4, Antonio enviará cuadro con el avance de objetivos. John Manuel dice que se va a contratar una consultoría (4 componentes), adecuaciones del laboratorio de analitica, la feria nacional, el laboratorio de cultura ciudadana, lanzamiento y la hackathon.

SOBRE EL COMPONENTE DE LA INVESTIGACIÓN

Subprocesos:

1. Protocolo investigación (estado del arte, caracterización social – metodologia)
2. Sinergia UTS – Convenio 879.
3. Laboratorio de cultura ciudadana.

Sobre el 1, Andrea expuso los avances de este comité. John Manuel sugiere que el proyecto necesita acceder a bases de datos de primera categoría. Si la universidad no cuenta con ellas, que se promueva el acceso a estas bases de datos desde el proyecto. Se recomienda hablar con el director de la biblioteca.

Sobre el 2, es necesario concretar la propuesta de sinergia para la siguiente reunión. Esto implica que debe haber por parte de la dirección de investigaciones uno o dos profesores y un alto nivel académico por parte del componente de investigación.

Sobre el 3, hay que pasar de la parte teórica a la materialización del laboratorio de cultura ciudadana: desde lo institucional hasta lo logístico. El concepto del LCC lo define el componente de la investigación. Importante que para su creación debe convertirse en un acto administrativo, crear la instancia y crear el espacio físico y sus procedimientos y alcances de lo que va a hacer el LCC. Definir procesos y procedimientos de la operación de ese laboratorio.

TEMAS PENDIENTES:

- Propuesta trabajo sinergia con la UTS.
- Lanzar un concurso anual de territorios inteligentes o innovación social: premio metropolitano de ... en el marco del convenio 879 y que pueda hacerse en varios años. Premio tal a la innovación, premio tal a la cultura ciudadana. Esto es como una forma de trascender.
- La proyección social del proyecto tanto en comunidades como en campos de red.
- Agenda o componente comunicativo del proyecto. Informativo, educativo y comunicativo del proyecto.
- Desde el proyecto desarrollar el concepto de territorios inteligentes y que lo comuniquemos.
- La institución y el proyecto. Cómo permear el proyecto en toda la universidad: que haga parte de la agenda de cada parte de la universidad: política cero papel, TI. Cómo trazar una línea desde acá para que la comunidad se sintonice con los territorios inteligentes. Tiene que ver con la eficiencia energética. No hay paneles. Tiene techo verde. ¿Quiénes están llamados a dar la línea? El laboratorio de cultura ciudadana, el proyecto de innovación.
- Contrapartida: darle alcance para poder cuantificar y sumar a la contrapartida.
- Desarrollo conceptual por afinar: investigación acción participación, innovación social, cultura ciudadana, simulación y modelos predictivos. Taller porque cada uno de estos conceptos tienen referente teórico.

9. COMPROMISOS

Presentar los documentos requeridos en Comité Técnico.

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES

ANDREA NAVARRETE
UTS

FERNEY RUEDA
UTS

JOHN MANUEL DELGADO

ANTONIO SARMIENTO

UTS

UTS

CARLOS RODRÍGUEZ
UTS

JORGE ROJAS
UTS

CLAUDIA SALINAS
UTS

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: GRUPO INVESTIGACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS. **COMITÉ TÉCNICO**

2. NÚMERO DE ACTA: 031

3. FECHA: 30 DE MAYO DE 2018

4. HORA: 11 am a 1:00 pm

5. LUGAR: Vivelab

6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

| | |
|---|---|
| ANDREA MARÍA NAVARRETE | UTS |
| JOHN MANUEL DELGADO | UTS |
| FERNEY RUEDA | UTS |
| ANTONIO SARMIENTO | UTS |
| CLAUDIA SALINAS | UTS |
| JORGE ROJAS | UTS |

7. TEMAS TRATADOS

Reunión de Comité Técnico, socialización y toma de decisiones sobre los tres componentes del convenio 879: tecnológico, investigación y administrativo.

8. RESULTADOS

John Manuel explica a los nuevos miembro del comité en qué consiste el comité técnico

COMPONENTE ADMINISTRATIVO: ANTONIO SARMIENTO Y CLAUDIA SALINAS.

Subprocesos:

1. Organización / gestión de documentos
2. Procedimientos
3. Presupuestos / informes
4. Tablas de control / seguimiento.

Sobre la estructura del comité, Antonio menciona que hay que cambiar el organigrama, porque el comité ahora está conformado por 7 personas. John Manuel propone una estructura circular. Los componentes son satélites. Cada componente tiene 2 personas, con el objetivo de inyectar una energía extra para alcanzar los objetivos. John Manuel dice que

es una decisión administrativa y que no es pertinente traerla a Comité. No se modifica el documento que está en repositorio.

Antonio presentó el manual de procedimientos que tiene una información de identificación del procedimiento. El componente administrativo tiene un código y una numeración secuencial con la fecha. En el pie de página está también información de quién elaboró, quién revisó, quién aprobó, etc (Anexo 1). Es una información estándar que debe mantenerse. Cada componente lleva una secuencia. Va a quedar en formatos, en el drive, para acceder al formato en limpio y, posteriormente, se sube al repositorio. Quien produce el instructivo lo sube a su componente con el respectivo formato.

Surge entonces la pregunta: ¿A qué se le debe elaborar procedimiento? Todo lo que implique realizar una labor o actividad que deba estar estandarizada. El objetivo es que haya un criterio unificado acerca de cierta actividad o cierta labor. Es un documento soporte de todo lo que se produce en el convenio. Las actividades son objeto de procedimiento y los instrumentos que se crean para el convenio son objeto de una guía (instructivo). Cada instrumento debe llevar una guía. Cada subproceso debe ser objeto de un procedimiento. Los procedimientos tienen instrumentos (por ejemplo, en levantamiento de puntos, hay 3 instrumentos). Antonio entregará procedimiento de ese documento. Entregará, además, los siguientes procedimientos: Bitácora y tablero para la gestión de resultados (Anexo 2 y 3). Se hará carpeta en drive de procedimientos, según componente. Se deja a criterio de los equipos convertir a procedimiento lo que cada equipo sugiere. Antonio propone reunirse por componentes con el componente administrativo para resolver qué procedimientos faltan. La guía o instructivo aplica solo para instrumentos.

COMPONENTE DE LA INVESTIGACIÓN: ANDREA NAVARRETE

Subprocesos:

1. Protocolo investigación (estado del arte, caracterización social – metodología)
2. Sinergia UTS – Convenio 879.
3. Laboratorio de cultura ciudadana.
4. Gestión del conocimiento.

Después de la exposición del componente por parte de Andrea, John Manuel suma un nuevo subproceso para este componente: Gestión de conocimiento. En este subproceso queda contenido todo lo que se construya derivado de la investigación.

Subir la plantilla sobre la cual trabaja plantilla protocolo de investigación (Anexo 4). Indagar en otros proyectos de regalías cuál es el formato de protocolo que manejan.

Sobre indicadores, buscar referente académico a quién se le puede remitir los indicadores, revisión de pares, para feedback de indicadores. Revisar con Carlos Jaimes, de la UIS.

COMPONENTE TECNOLÓGICO: FERNEY RUEDA Y JORGE ROJAS

Subprocesos:

1. Levantamiento de puntos de observación
2. Infraestructura: almacenamiento – hardware – protocolo transferencia de información
3. Software de analítica, simulación y modelo predictivo.
4. Desarrollo de apps.

Ferney mencionó sobre 6 puntos de Cabecera: 2 por la calle 48 con 32 y 4 puntos en Cabecera Cuarta Etapa. John Manuel dice que es necesario reportar estos puntos a interventoría. Para la uts tienen viabilidad. Aprobados estos 6.

Sobre las encuestas de satisfacción, Jorge Rojas debe hacer tabla de google para que la gente que tramitó sus propias encuestas las digite. Formulario google docs.

Ferney adjunta a esta acta el siguiente reporte: 242 puntos en total 2017 – 2018. Con 18 problemáticos y se completan 260 del AMB. Hay 210 con ingeniería de detalle. (Anexo 5)

John Manuel sugiere que se envíe carta a la interventoría, donde se mencione el conflicto que generó la no coincidencia de las direcciones. (Anexo 6)

Sobre el protocolo de transferencia de información, se mencionan los 3 escenarios (Anexo 7):

1. Conectarse directamente a la fibra óptica de la policía para tener acceso en vivo a las cámaras. En este escenario, la información es directa tal cual lo que pasa en las cámaras. Se conecta el servidor y se puede hacer análisis en tiempo real. La capacidad del software es de acuerdo a la licencia.
2. Llevar toda la info a un servidor director la policía, poner un servidor de la UTS en almacenamiento y con las NAS poner varios discos duros y sacarlos en caliente (prendidos). Los mismos dispositivos libres en el laboratorio y los mismos en la policía y se propone que la policía entregue los 10 con la info y se entregan otros limpios. La infraestructura que se requiere es la misma que se está planteando, que es el servidor que da emtel y la infraestructura del laboratorio de analítica: 5 computadores de análisis y 1 computador administrativo. Sobre la continuidad, se depende de la policía para saber este asunto: ¿semanal? ¿Mensual?
3. Hay empresas que trabajan haciendo almacenamiento de otras empresas. Dieron el contacto de una empresa con google y plantean opciones que se pueden comprar. Todas son costosas. La transferencia de info es lenta y van a cobrar bastante por peso.

Anexo 1. Formato de procedimientos

Anexo 2. Bitácora
Anexo 3. Tablero para la gestión de resultados
Anexo 4. Formato R-IN-04 de Propuesta de Investigación
Anexo 5. Cuadro de puntos de observación.
Anexo 6. Carta a interventoría sobre conflicto de direcciones.
Anexo 7. Protocolo de transferencia de información.

9. COMPROMISOS

- Presentaciones de las diapositivas de los componentes.
- Revisión de documentos para repositorio
- Reunión entre componentes con componente administrativo.

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES

ANDREA NAVARRETE
UTS

FERNEY RUEDA
UTS

JOHN MANUEL DELGADO
UTS

ANTONIO SARMIENTO
UTS

CLAUDIA SALINAS
UTS

JORGE ROJAS
UTS

# INVESTIGACION

# CRONOGRAMA INVESTIGACIÓN SOCIAL 2018[1]

## INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA APOYADA EN TIC

## CONVENIO 879 DE 2017[2]

| Periodos de entrega | Actividad |
|---|---|
| *20 de mayo a 5 de junio* | - *Avance protocolo: caracterización* social, ficha indicadores y metodología IAP.<br>- Elaboración hojas de vida puntos de observación.<br>- Sinergia Grupos de Investigación UTS.<br>- Conformación del personal del Laboratorio de Investigación social: Laboratorio de Cultura Ciudadana. |
| 5 de junio a 20 de junio | - Entrega protocolo completo para revisión.<br>- *Acompañar/auditar instalación de* cámaras.<br>- Elaboración hojas de vida puntos de observación.<br>- Sinergia Grupos de Investigación UTS.<br>- Conformación Laboratorio de Cultura Ciudadana. |
| 20 de junio a 5 de julio | - Entrega protocolo completo con revisión<br>- Acompañar/auditar instalación de cámaras.<br>- *Elaboración hojas de vida* puntos de observación.<br>- Sinergia Grupos de Investigación UTS.<br>- Lineamientos del Laboratorio de Cultura Ciudadana.<br>- Elaboración Cátedra de Territorio Inteligente. |
| 5 de julio a 20 de agosto | - Protocolo analítica / simulación / modelo predictivo<br>- Acompañar/auditar instalación de cámaras.<br>- Elaboración hojas de vida puntos de observación.<br>- Sinergia Grupos de Investigación UTS.<br>- Material y producción escrita Laboratorio de Cultura Ciudadana. |

[1] Cronograma de actividades a presentar en comité de seguimiento del proyecto el miércoles 23 de mayo de 2018. Una vez aprobado será remitido en plantilla de Excel a supervisión e interventoría.

[2] Elaboró Andrea María Navarrete, contratista convenio 879 de 2018.

| | |
|---|---|
| | - Socialización y presentación Cátedra de Territorio Inteligente. |
| 20 de agosto a 5 de septiembre | - Analítica / simulación / modelo predictivo<br>- Acompañar/auditar instalación de cámaras.<br>- Elaboración hojas de vida puntos de observación.<br>- Sinergia Grupos de Investigación UTS.<br>- Material y producción escrita Laboratorio de Cultura Ciudadana.<br>- Cátedra Territorio Inteligente. |
| 5 de septiembre a 20 de octubre | - Analítica / simulación / modelo predictivo<br>- Acompañar/auditar instalación de cámaras.<br>- Elaboración hojas de vida puntos de observación.<br>- Sinergia Grupos de Investigación UTS.<br>- Material y producción escrita Laboratorio de Cultura Ciudadana.<br>- Participación Feria Smart City*<br>- Cátedra Territorio Inteligente. |
| 20 de octubre a 5 de noviembre | - Analítica / simulación / modelo predictivo<br>- Acompañar/auditar instalación de cámaras.<br>- Elaboración hojas de vida puntos de observación.<br>- Sinergia Grupos de Investigación UTS.<br>- Material y producción escrita Laboratorio de Cultura Ciudadana.<br>- Cátedra Territorio Inteligente. |
| 5 de noviembre a 20 de diciembre | - Analítica / simulación / modelo predictivo<br>- Acompañar/auditar instalación de cámaras.<br>- Elaboración hojas de vida puntos de observación.<br>- Sinergia Grupos de Investigación UTS.<br>- Material y producción escrita Laboratorio de Cultura Ciudadana.<br>- Cátedra Territorio Inteligente. |

Universidad Tecnológica de Santander

# FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

**Elaborado por: Andrea María Navarrete Mogollón**

"Una ciudad es inteligente cuando entiende a sus ciudadanos de la manera más cabal posible: sus necesidades, sus problemas, sus realidades".
Raimundo Cruzat

## CULTURA CIUDADANA E INNOVACIÓN SOCIAL

- **Cultura Ciudadana y innovación social:** El objetivo es el de identificar y analizar el impacto de los comportamientos, causas y efectos sociales de la cultura ciudadana y la propuesta de acciones para la innovación social.

**Cultura ciudadana** es el conjunto de costumbres, acciones, prácticas sociales y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos[1]. La **cultura ciudadana**, puede ser definida también como el conjunto de prácticas que articula instituciones, motivaciones y emociones de los ciudadanos y ciudadanas posibilitando cambios en la forma como se relacionan en diferentes aspectos aumentando el sentido de pertenencia e identidad hacia la ciudad.

Por su parte, el concepto de **innovación** ha evolucionado desde Schumpeter (innovación cerrada) como concepto seminal, hasta Chesbrough (innovación abierta) como enfoque contemporáneo. En sentido tradicional la innovación se define según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, como un nuevo método, proceso o producto y es estudiada principalmente en el contexto económico. Sin embargo, el concepto de innovación social no ha sido suficientemente abordado y se encuentra sin definir claramente.

En la literatura se distinguen dos enfoques de **innovación social**: individual y estructuralista. (G. Mulgan, 2006). El enfoque individual se considera que la innovación social es creada por el individuo. El enfoque estructuralista considera la innovación social como determinada por el contexto externo. En general la innovación social es un proceso que genera cambios sociales que no pueden ser

[1] Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá D.C. Plan de Desarrollo Formar Ciudad 1995 – 1997, Formar Ciudad , Bogotá, s.f. , p. 464.

logrados con las prácticas existentes. (Howaldt, Schwarz, 2010). La investigación en innovación ha derivado hacia el enfoque sobre el cual se acepta que el proceso de innovación es en sí una acción social.

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Número de homicidios |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Cultura ciudada e innovación social |
| **Definición** | Número de homicidios es el número de muertes infringidas por otras personas, para determinar si el lugar es un "sitio seguro" para el derecho a la ciudad. |
| **Impacto estimado** | Recuperar espacio público para tránsito seguro. |
| **Observaciones** | Replantear indicador. |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Número de riñas callejeras |
| **Código del indicador** | |
| ***Categoría de investigación*** | *Cultura ciudada e innovación social* |
| **Definición** | Número de riñas, es el número de riñas o peleas infringidas por otras personas, para determinar si el lugar es un "sitio seguro" para el derecho a la ciudad. |
| **Impacto estimado** | Recuperar espacio público para tránsito seguro. |
| **Observaciones** | Replantear indicador. |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Número de personas hablando por celular o *haciendo uso de objetos tecnológicos.* |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Cultura ciudada e innovación social |
| **Definición** | Número de personas que transitan por el espacio público hablando por celular, escuchando música, viendo dispositivos de video, entre otros, para determinar si este tipo de distracciones generan situaciones de conflicto en la experiencia de caminabilidad y la convivencia. |
| **Impacto estimado** | - Campañas para concienciar sobre atención al caminar.<br>*- Determinar uso de celulares y su relación con* |

| | |
|---|---|
| | robo de celular (espacios seguros). |
| **Observaciones** | |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Número de adolescentes que transitan a altas horas de la noche en grupos mayores de 3 personas. |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Cultura ciudada e innovación social |
| **Definición** | Número de adolescentes (12 a 17 años) que transitan entre las 10 pm y las 4 am en espacios públicos, en grupos mayores de 3 personas. |
| **Impacto estimado** | - Determinar comportamiento adolescente en espacio público.<br>- Determinar espacios seguros. |
| **Observaciones** | |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Número de personas que arrojan basura a la calle. |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Cultura ciudada e innovación social |
| **Definición** | Número de personas que arrojan basura orgánica, inorgánica a la calle, para determinar una caracteristica del comportamiento ciudadano. |
| **Impacto estimado** | Ubicar cestas para la basura. |
| **Observaciones** | |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Número de personas que intervienen el patrimonio urbano. |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Cultura ciudada e innovación social |
| **Definición** | Numero de personas que rayan, dañan, pintan, cortan, intervienen piezas del patrimonio urbano (esculturas, sillas, postes de luz, postez eléctricos, medidores de energía, etc), para determinar una característica del comportamiento ciudadano. |

| | |
|---|---|
| **Impacto estimado** | Campañas para concienciar sobre el cuidado del patrimonio urbano. |
| **Observaciones** | |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

## MOVILIDAD URBANA Y CALIDAD DE VIDA

- **Movilidad Urbana y Calidad de Vida:** El objetivo es el de analizar y obtener un entendimiento respecto a las causas y efectos sociales que influyen en los tiempos, incidentes e incumplimientos relacionados a la movilidad y la calidad de vida.

La **movilidad urbana**, para el Banco de Desarrollo de América Latina, "es un factor determinante tanto para la productividad económica de la ciudad como para la calidad de vida de sus ciudadanos y el acceso a servicios básicos de salud y educación"[2].

Desde una persepectiva más humanista del transporte, la movilidad urbana se relacionan directamente con la mejora de la calidad de vida del ciudadano y su entorno. Para ello, es necesario reestructurar los paradigmas preponderantes del transporte, donde se pone en primer lugar el transporte motorizado y de uso privado, sino que revisando la movilidad, planeando y mejorando el transporte activo (peatón, bicicleta y transporte público).

Para ello, la participación del ciudadano es fundamental, por el sujeto activo de la movilidad urbana. Además, el espacio público también debe ser considerado en la pleneación de las urbes para todo tipo de movilidad y, finalmente, el transporte sostenible, que promociona el uso de formas limpias de transporte.

*Asimismo, los Territorios inteligentes, o Smart Cities, son ciudades* que implementan nueva tecnología en su territorio con el objetivo de mejorar la **calidad de vida** de quienes la habitan y una óptima gestión de los recursos urbanos, tecnológicos y naturalez. A su vez, los territorios inteligentes, involucran a la ciudadanía en el desarrollo de un nuevo paradigma de ciudad, apoyados en la innovación social y el desarrollo de tecnologías de la información.

---

[2] ¿Qué es movilidad urbana? Banco de Desarrollo de América Latina, CAF. Recuperado el 2 de mayo de 2018, desde https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2013/08/que-es-movilidad-urbana/?parent=14062

Entonces, la **calidad de vida** de la ciudadania, se mide en lo ambiental, lo social y lo económico. En el contexto de los territorios inteligentes, se recomienda a los *gobiernos hacer uso de la tecnología para mejorar la calidad de vida, promover el* crecimiento económico y construir ciudades más sostenibles.

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Número de bicicletas por franja horaria. |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Movilidad urbana y calidad de vida. |
| **Definición** | Número de bicicletas que transitan en una determinada franja horaria por una determinada calle, para conteo de usuarios de bicicleta y determinar comportamiento ciudadano en la *movilidad sostenible.* |
| **Impacto estimado** | Detección de usuarios de bicicleta urbana y promoción de seguridad vial para ciclistas. |
| **Observaciones** | |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Número de bicicletas movilizándose sobre andén peatonal. |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Movilidad urbana y calidad de vida. |
| **Definición** | Número de bicicletas que transitan en una determinada franja horaria por un determinada andén peatonal y no sobre calzada vehicular, para conteo de usuarios de bicicleta y determinar comportamiento ciudadano en la movilidad sostenible. |
| **Impacto estimado** | - Detección de usuarios de bicicleta urbana y promoción de seguridad vial para peatones y ciclistas.<br>- Identificación de zonas seguras para ciclistas.<br>- Identificación de zonas seguras para peatones. |
| **Observaciones** | |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Número de personas que cruzan sin hacer uso de puente peatonal. |

| | |
|---|---|
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Movilidad urbana y calidad de vida. |
| **Definición** | Número de personas que cruzan una vía sin hacer uso de puente peatonal en una determinada franja horaria por uns determinada vía, para determinar comportamiento ciudadano en la movilidad sostenible. |
| **Impacto estimado** | - Promoción de seguridad vial para peatones con la perspectiva de la movilidad a escala humana.<br>- Construcción de cruces seguros a nivel de vía vehicular.<br>- Identificación de zonas seguras para peatones. |
| **Observaciones** | |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Número de personas caminando sobre calzada vehicular. |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Movilidad urbana y calidad de vida. |
| **Definición** | Número de personas que transitan por la vía vehicular y no por andén en una determinada franja horaria por una determinada vía, para determinar comportamiento ciudadano en la movilidad sostenible. |
| **Impacto estimado** | - Promoción de seguridad vial para peatones con la perspectiva de la movilidad a escala humana.<br>- Construcción de cruces seguros a nivel de vía vehicular.<br>- Identificación de zonas seguras para peatones. |
| **Observaciones** | |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Detección de congestión vehicular (número vehiculos, tipos, velocidad media) con promedio de velocidad en las vías (km/hr) |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Movilidad urbana y calidad de vida. |
| **Definición** | Análisis y solución al congestionamiento vehicular en horas pico, de acuerdo con número |

| | |
|---|---|
| | de vehículos por franja vial, tipo de vehículos, velocidades y límites de velocidad. |
| **Impacto estimado** | - Promoción de seguridad vial con la perspectiva de la movilidad a escala humana.<br>- Solución a la congestión vehicular.<br>- Modelo predictivo de congestión vehicular.<br>- Tránsito pacificado. |
| **Observaciones** | |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Detección de incidentes, siniestros o accidentes de transito vehicular. |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Movilidad urbana y calidad de vida. |
| **Definición** | Número de incidentes (colisión vehicular), siniestros (muertes en movilidad urbana) o accidentes (persinas lesionadas) en una determinada franja horaria por una determinada vía, en la experiencia de movilidad urbana y tránsito vehicular. |
| **Impacto estimado** | - Promoción de seguridad vial con la perspectiva de la movilidad a escala humana.<br>- Solución a la congestión vehicular.<br>- Simulación de accidentalidad y siniestralidad vial.<br>- Tránsito pacificado. |
| **Observaciones** | |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Conteo de vehículos que pasan puntos específicos o aparcan en un área específica de la calle (no disponible para libre aparcamiento) |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Movilidad urbana y calidad de vida. |
| **Definición** | Numero de vehículos motorizados (carros, camiones, tractomulas, motos, buses urbanos, SITM, entre otros), que pasan por determinado punto de la ciudad o aparcan en un área específica de la calle para el tránsito vehicular y |

| | |
|---|---|
| | no para el libre aparcamiento. |
| **Impacto estimado** | - Detección de comportamiento y cultura vial.<br>- Promoción de seguridad vial con la perspectiva de la movilidad a escala humana.<br>- Campañas de educación vial para concienciar sobre el libre aparcamiento. |
| **Observaciones** | |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Detección de entrada ilegal a áreas específicas (camiones de carga). |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Movilidad urbana y calidad de vida. |
| **Definición** | Número de camiones de carga que entran a áreas específicas en una determinada franja horaria. |
| **Impacto estimado** | - Promoción de seguridad vial con la perspectiva de la movilidad a escala humana.<br>- *Educación vial.* |
| **Observaciones** | |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Número de mototaxis registrados por franja horaria. |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Movilidad urbana y calidad de vida. |
| **Definición** | Número de mototaxis registrados en una *determinada franja horaria, para determinar uso* de transporte ilegal. |
| **Impacto estimado** | - Promoción de seguridad vial con la perspectiva de la movilidad a escala humana.<br>- Detección transporte ilegal. |
| **Observaciones** | Replantear indicador. |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Número de motocicletas movilizándose sobre andén peatonal. |
| **Código del indicador** | |

| | |
|---|---|
| **Categoría de investigación** | Movilidad urbana y calidad de vida. |
| **Definición** | Número de motocicletas que transitan en una determinada franja horaria por un determinada andén peatonal y no sobre calzada vehicular, para determinar comportamiento ciudadano y de educación vial. |
| **Impacto estimado** | - Promoción de seguridad vial para motociclistas.<br>- Identificación de zonas seguras para peatones.<br>- Detección de infracción de motociclistas. |
| **Observaciones** | |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

***METROLÍNEA***

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Número de rutas que pasan por determinada estación en determinada hora. |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Movilidad urbana y calidad de vida. |
| **Definición** | Número de rutas del SITM registrados en una determinada franja horaria, para determinar frecuencia de llegada. |
| **Impacto estimado** | - Detección de frecuencia de tránsito de determinada ruta.<br>- Apps Metrolínea. |
| **Observaciones** | Replantear indicador. |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Número total de personas registradas en determinado tiempo y que supera un determinado umbral predefinido y produce hacinamiento en determinada estación. |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Movilidad urbana y calidad de vida. |
| **Definición** | Número total de personas registradas en determinado tiempo y que supera un determinado umbral predefinido y produce hacinamiento (congestión de multitudes) en determinada estación del SITM, para valorar oferta y demanda de rutas, oferta y demanda de usuarios. |

| | |
|---|---|
| **Impacto estimado** | - Detección de multitudes que provocan hacinamiento y posibles soluciones.<br>- Valoración de oferta y demanda de rutas, de acuerdo con número de usuarios.<br>- Apps Metrolínea. |
| **Observaciones** | Replantear indicador. |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Número de colados al SITM, Metrolínea. |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Movilidad urbana y calidad de vida. |
| **Definición** | Número total de personas que no pagan para accedera al servicio del SITM, en una determinada estación, en una determinada franja horaria. |
| **Impacto estimado** | - Detección de colados.<br>- Educación sobre uso del SITM.<br>- Apps Metrolínea. |
| **Observaciones** | Replantear indicador. |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Detección de objetos abandonados. |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Movilidad urbana y calidad de vida. |
| **Definición** | Número de objetos abandonados en determinada estación, en determinada franja horaria, para determinar comportamiento ciudadano y *seguridad en el SITM.* |
| **Impacto estimado** | - Detección de objetos extraños.<br>- Seguridad y convivencia en estaciones del SITM.<br>- Apps Metrolínea. |
| **Observaciones** | Replantear indicador. |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Número de personas que se caen dentro de la estación de Metrolínea. |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | *Movilidad urbana y calidad de vida.* |

| | |
|---|---|
| **Definición** | Número de personas que pierden el equilibrio, son empujadas, o se caen por diferentes razones, dentro de una estación del SITM, en una franja horaria. |
| **Impacto estimado** | - Detección de accidentes.<br>- Prevención de accidentes. |
| **Observaciones** | Replantear indicador. |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Tiempo de espera entre rutas y movimiento de flujo |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Movilidad urbana y calidad de vida. |
| **Definición** | Número de personas que esperan una ruta determinada en un tiempo determinado y produce hacinamiento o movilidad en estaciones del SITM |
| **Impacto estimado** | - Detección de usuarios.<br>- Detección de hacinamiento.<br>- Detección de oferta y demanda de rutas.<br>- Apps Metrolínea. |
| **Observaciones** | Replantear indicador. |
| **Comentarios** | |
| Código PO | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Conteo de personas / usuarios de Metrolínea |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Movilidad urbana y calidad de vida. |
| **Definición** | Número de personas que usan el servicio del SITM |
| **Impacto estimado** | - Detección de personas.<br>- Detección de oferta y demanda de rutas.<br>- Apps Metrolínea. |
| **Observaciones** | Replantear indicador. |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Conteo de personas que aparcan bicicletas e ingresan a estaciones del SITM. |
| **Código del indicador** | |

| | |
|---|---|
| **Categoría de investigación** | Movilidad urbana y calidad de vida. |
| **Definición** | Número de personas que hacen uso de los aparcamientos de bicicletas del SITM e ingresan al sistema. |
| **Impacto estimado** | - Detección de personas que hacen intermodalidad.<br>- Detección de seguridad.<br>- Apps Metrolínea. |
| **Observaciones** | Replantear indicador. |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

CONVIVENCIA Y ESPACIO PÚBLICO

- **Convivencia y Espacio Público:** El objetivo es el de analizar y obtener un entendimiento respecto a las causas y efectos sociales que influyen en alteraciones, incidentes, multitudes relacionados a la convivencia y uso del espacio público.

*La **convivencia** se entiende como un espacio de interacción social, en la cual los* individuos de un grupo se autorregulan y se regulan mutuamente, se toleran, respetan e incluyen entre sí, armonizan sus intereses individuales con los colectivos; presentan soluciones pacíficas ante los conflictos; y mantienen en conjunto unas normas básicas, tanto legales como culturales, bajo una visión compartida de vida[3].

El **espacio público** es la parte del territorio de una ciudad donde quienes la habitan y tienen derecho a habitar, estar y circular libremente. Se caracteriza porque es un territorio visible y accesible. Intervenir un espacio público, en una Smart City, es primordial para generar sentido de pertenencia de aquellos territorios que son compartidos socialmente, y promover que la ciudadanía genere *vínculos y cuidados del patrimonio físico y cultural.*

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Detección de anomalías: microtráfico (Expendio y venta de estupefacientes) |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Convivencia y espacio público. |
| **Definición** | Número de personas que venden sustancias alucinógenas (expendio y venta de |

[3] Moreno Durán, Álvaro (2009). Educación y ciudad. Convivencia ciudadana. Revista del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP No. 17 Pág. 5.

| | |
|---|---|
| | estupefacientes) en determinado lugar en determinada franja horaria para determinar si el lugar es un "sitio seguro" para el derecho a la ciudad. |
| **Impacto estimado** | - Detección de zonas inseguras.<br>- Detección de seguridad.<br>- Recuperación del espacio público. |
| **Observaciones** | Replantear indicador. |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Detección de anomalías: consumo sustancias psicoactivas. |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Convivencia y espacio público. |
| **Definición** | Número de personas que consumen sustancias alucinógenas en determinado lugar en determinada franja horaria para determinar si el lugar es un "sitio seguro" para el derecho a la ciudad. |
| **Impacto estimado** | - Detección de zonas inseguras.<br>- Detección de seguridad.<br>- Recuperación del espacio público.<br>- Campañas para concienciar sobre uso de drogas. |
| **Observaciones** | |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| ***Nombre del indicador*** | *Número de vendedores ambulantes que* obstaculizan el flujo peatonal. |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Convivencia y espacio público. |
| **Definición** | Número de personas que venden sobre el espacio público en determinado lugar en determinada franja horaria y obstaculiza el tránsito peatonal. |
| **Impacto estimado** | - Recuperación del espacio público. |
| **Observaciones** | |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Número de personas que hacen sus necesidades fisiológicas en antejardines de residencias. |
| ***Código del indicador*** | |
| **Categoría de investigación** | Convivencia y espacio público. |
| **Definición** | Número de personas que orinan o defecan en antejardines de residencias en determinada franja horaria, para determinar un tema de convivencia ciudadana. |
| **Impacto estimado** | - Educación y cultura ciudadana. |
| **Observaciones** | |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Número de personas que fuman en espacio público con afluencia de personas |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Convivencia y espacio público. |
| **Definición** | Número de personas que fuman cigarrillo comercial en determinado lugar en determinada franja horaria, para determinar un tema de convivencia ciudadana. |
| **Impacto estimado** | - Educación y cultura ciudadana.<br>- Campañas prevención de enfermedades relacionadas con el consumo de cigarrillo. |
| **Observaciones** | |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Número de riñas callejeras |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Convivencia y espacio público. |
| **Definición** | Número de riñas, es el número de riñas o peleas infringidas por otras personas, para determinar si el lugar es un "sitio seguro" para el derecho a la ciudad. |
| **Impacto estimado** | Recuperar espacio público para tránsito seguro. |
| **Observaciones** | Replantear indicador. |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Detección de anomalías: hurtos y atracos. |

| | |
|---|---|
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Convivencia y espacio público. |
| **Definición** | Número de hurtos y atracos en un determinado lugar a una determinada hora, para identificar si el lugar es un "sitio seguro" para el derecho a la ciudad. |
| **Impacto estimado** | Recuperar espacio público para tránsito seguro. |
| **Observaciones** | Replantear indicador. |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Número de habitantes de calle. |
| **Código del indicador** | |
| **Categoria de investigación** | Convivencia y espacio público. |
| **Definición** | Conteo de número habitantes de la calle en un determinado lugar a una determinada hora, para identificar si el lugar es un "sitio seguro" para el derecho a la ciudad. |
| ***Impacto estimado*** | *Recuperar espacio público para tránsito seguro.* |
| **Observaciones** | Replantear indicador. |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Número de personas que transitan por zonas verdes. |
| **Código del indicador** | |
| **Categoria de investigación** | Convivencia y espacio público. |
| **Definición** | Conteo de número de personas que transitan por zonas verdes de tránsito prohibido en un *determinado lugar a una determinada hora.* |
| **Impacto estimado** | |
| **Observaciones** | |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Número de animales (canino y felino) abandonados/deambulando en zonas públicas. |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Convivencia y espacio público. |
| **Definición** | Conteo de perros y gatos que transitan por un determinado lugar a una determinada hora. |

| | |
|---|---|
| **Impacto estimado** | - Control de animales callejeros. |
| **Observaciones** | |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Número de personas que ejercen trabajo informal en el sector. |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Convivencia y espacio público. |
| **Definición** | Conteo de vendedores ambulantes por un determinado lugar a una determinada hora. |
| **Impacto estimado** | - Control de comercio ilegal.<br>- Recuperación de espacio público. |
| **Observaciones** | |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Detección de anomalías: Agresión y detección de incidentes de lesión personal. |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Convivencia y espacio público. |
| **Definición** | Conteo de riñas, peleas, enfrentamientos humanos en determinado lugar en determinada franja horaria. |
| **Impacto estimado** | - Seguridad.<br>- Recuperación de espacio público. |
| **Observaciones** | Por replantear. |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Número de personas adultas mayores que cruzan vías sin acompañamiento |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Convivencia y espacio público. |
| **Definición** | Conteo de personas adultas mayores (ancianos y ancianas) que cruzan vías vehiculares sin acompañamiento en determinado lugar en determinada franja horaria. |
| **Impacto estimado** | - Seguridad vial.<br>- Implementación de cruces seguros en la movilidad a escala humana. |

| | |
|---|---|
| **Observaciones** | |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Número de personas con discapacidad visual que cruzan por puente peatonal. |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Convivencia y espacio público. |
| **Definición** | Conteo de personas con discapacidad visual (ceguera) que cruzan por puente peatonal a determinada franja horaria. |
| **Impacto estimado** | - Seguridad vial.<br>- Implementación de cruces seguros en la movilidad a escala humana. |
| **Observaciones** | |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| ***Nombre del indicador*** | *Número de personas con discapacidad visual que* cruzan por cebra. |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Convivencia y espacio público. |
| **Definición** | Conteo de personas con discapacidad visual (ceguera) que cruzan por cebra peatonal a determinada franja horaria. |
| **Impacto estimado** | - Seguridad vial.<br>- Implementación de cruces seguros en la movilidad a escala humana. |
| **Observaciones** | |
| ***Comentarios*** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Número de niños y niñas que piden limosna. |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Convivencia y espacio público. |
| **Definición** | Conteo de niños y niñas (6 a 12 años) que piden limosna en determinado lugar a determinada franja horaria. |
| **Impacto estimado** | |
| **Observaciones** | |
| **Comentarios** | |

| | |
|---|---|
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Número de vendedores ambulantes en semáforos. |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Convivencia y espacio público. |
| **Definición** | Conteo de vendedores ambulantes en semáforos en determinada franja horaria. |
| **Impacto estimado** | - Detección trabajo informal.<br>- Seguridad |
| **Observaciones** | |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Detección de multitudes: Número de ciudadanos atendidos por servicios y cuerpos gubernamentales. |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Convivencia y espacio público. |
| **Definición** | Conteo de personas en eventos multitudinarios que son atendidos por servicios y cuerpos gubernamentales en determinada franja horaria. |
| **Impacto estimado** | - Detección de multitudes.<br>- Seguridad.<br>- Medición de respuesta de mecanismos de control. |
| **Observaciones** | Por replantear. |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

| | |
|---|---|
| **Nombre del indicador** | Detección de multitudes: Tiempo medio para llevar la normalidad en problemas de orden público. |
| **Código del indicador** | |
| **Categoría de investigación** | Convivencia y espacio público. |
| **Definición** | Tiempo de respuesta de control de desorden social en eventos multitudinarios que son atendidos por servicios y cuerpos gubernamentales en determinada franja horaria. |
| **Impacto estimado** | - Detección de multitudes. |

| | |
|---|---|
| | - Segurirdad.<br>- Medición de respuesta de mecanismos de control. |
| **Observaciones** | Por replantear. |
| **Comentarios** | |
| **Código PO** | |

**GUION PARA BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE INNOVACION SOCIAL POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y GOBERNACIÓN DE SANTANDER**

**Elaborado por: Claudia Salinas y Edna Ramirez.**
**Revisado por: Andrea María Navarrete.**

Buenas tardes Sr. / Sra. _____. Habla con _____, profesional de las Unidades Tecnológicas de Santander, del "proyecto de innovación social por una cultura ciudadana apoyada en TIC". Le recuerdo que hace algunos días, el equipo de la Universidad, visitó su vivienda - negocio, con el fin de invitarle a participar activamente en esta iniciativa de la Gobernación de Santander y las UTS, permitiendo la instalación de cámaras en su fachada, que nos permitirá la investigación del comportamiento social, a partir de la información capturada y analizada.

Primero que todo, quisiera agradecerle el apoyo al aceptar nuestra propuesta, e invitarle a continuar con el mismo entusiasmo para dar un excelente resultado en la transformación y el mejoramiento de la calidad de vida para los habitantes de su sector. Le recuerdo que en nuestra investigación analizaremos tres componentes: la cultura ciudadana e innovación social; la movilidad urbana y calidad de vida; y convivencia y espacio público.

Paso a contarle que el proyecto continúa en firme; que estamos ultimando detalles técnicos y administrativos y que muy pronto estaremos iniciando la segunda fase, que es la de instalación de las cámaras, y demás dispositivos que permitirán tener la mejor estrategida de captura de información para nuestro estudio.

Estaremos comunicándonos nuevamente con usted, para informarle el avance del proyecto. Considero importante informarle que trataremos técnicamente de causarle la menor molestia posible y que su negocio o vivienda quedará tal cual como usted nos la presentó.

Finalmente, quiero pedirle que me conteste brevemente la sigueinte encuesta de 5 preguntas, para controlar la manera como lo estamos atendiendo:

**ENCUESTA AL FINAL DE LA LLAMADA**

1. ¿Qué expectativas tiene con este proyecto?
2. ¿Siente que la comunidad se va a beneficiar con este proyecto?

3. ¿Cuáles cree ud que son los beneficios para la comunidad?
   De acuerdo con la visita:
4. ¿Se siente ud cómodo con la manera como se está desarrollando la implementación de los equipos?
5. ¿Está ud complacido con la información suministrada?

Muy pronto estaremos comunicándonos nuevamente con usted, para suministrarle más información y considero importante informarle que trataremos técnicamente de causarle la menor molestia posible.

Agradezco su educación y formalidad. Que este muy bien, hasta luego.

**GUION PARA JUNTAS DE ACCION COMUNAL**
**JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES**

**EN REUNIÓN**

Buenos días Sr _____, ¿cómo le ha ido? Bienvenido, le agradezco la formalidad de aceptar la invitación a esta reunión. Mi nombre es CLAUDIA MILENA SALINAS CALDERÓN, profesional de las Unidades Tecnológicas de Santander, del "proyecto de innovación social por una cultura ciudadana apoyada en TIC". Como usted recordará, un compañero del equipo le contactó en el mes de _____, para presentarle la iniciativa de la Gobernación de Santander para la instalación de cámaras con el objetivo de capturar información para investigar el comportamiento ciudadano.

Le agradecemos mucho su disposición y acompañamiento en el proceso que se hizo para identificar los mejores puntos en su barrio, y esté seguro que nuestra investigación será de gran aporte para mejorar la calidad de vida de su sector, permitiendo, *además, mejorar su gestión.*

Paso a contarle que el proyecto continúa en firme, que estamos ultimando detalles administrativos, y que muy pronto estaremos iniciando la segunda fase, que es la de instalación de las cámaras, y demás dispositivos, que permitirán tener la mejor y eficaz información para nuestro estudio. Le recuerdo que analizaremos tres componentes: la cultura ciudadana e innovación social; la movilidad urbana y calidad de vida; y convivencia y espacio público, a partir del análisis de la información capturada.

Como usted es parte importante en el buen desarrollo del proyecto, necesitamos su aporte y *colaboración en la firma del comodato, donde usted como líder* – administrador de bienes púbicos del sector, recibirá el documento de todos los dispositivos instalados en el barrio, y muy amablemente le pedimos el favor de velar, en la medida de sus posibilidades, por el cuidado y buen uso de los mismos.

¿Tiene usted alguna inquietud, aporte o comentario qué hacer con respecto al proyecto?

Ya nos hemos contactado telefónicamente con los beneficiarios del proyecto, le hemos informado el avance, y solo están a la espera de la visita de instalación; en ese aspecto vamos muy bien. Para este proceso, igualmente le solicitamos de su acompañamiento, si le es posible, y de antemano le agradezco su apoyo.

Esté usted tranquilo, pues está investigación está en manos de profesionales capacitados e idóneos de la Universidad. Además, le dejo claridad que toda la información se socializará con las comunidades, donde usted nuevamente entra a hacer parte importante, pues necesitamos de su unión y gestión en las respectivas convocatorias que se hagan. Vamos a trabajar en equipo.

Estaremos comunicándonos nuevamente con usted, para informarle los avances y cuáles serán los pasos a seguir.

Muchas gracias por acercarse nuevamente, y su tiempo para atender a nuestro proyecto que, sin duda, nos beneficia a todos.

# INFORME SOBRE LOS DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES, OFICINA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y DIRECCION DE INVESTIGACIONES DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER "UTS".

**Elaborado por:** German Restrepo Cárdenas y Andrea María Navarrete Mogollón.

**Revisado por:** Andrea Maria Navarrete Mogollón

## INTRODUCCIÓN

Para la elaboración del presente documento, he recurrido a la página web de la Universidad, a documento aportado por la oficina de investigación, igualmente la oficina de proyección social y la información aportada por docente del departamento de humanidades y documento de políticas del plan prospectivo.

*El objetivo es conocer la razón de ser y su hacer del departamento de* humanidades, proyección social y la oficina de investigación.

Conocer como es el proceso de concreción de docentes y alumnos, para conformar semilleros de investigación de la universidad y la conformación de grupos de investigación.

Metodología, consistió en la lectura de los documentos referenciados y diálogos con docentes que poseían alguna versión sobre su trabajo en labores de semillero y grupos de investigación, conforme a los objetivos se redacta el informe.

## DEPARTAMENTO HUMANIDADES

### ¿Qué es?

Es la unidad académica en las UTS, que oferta asignaturas humanísticas institucionales obligatorias a los programas académicos en las diferentes facultades de las UTS.

### ¿Qué hace?

Componente socio-humanístico transversalizador de sus asignaturas humanísticas institucionales obligatorias en las diferentes programas académicos de las facultades existentes en las UTS.

Hay dos tipos de cátedras humanísticas.

Las humanísticas que regenta el departamento de Humanidades, que son las institucionales obligatorias para todos los programas académicos y las optativas, que son de manejo de los programas académicos y las facultades.

Las **cátedras institucionales** comprende: Proceso de lectura, Ética, Metodología I, Epistemología, todas las legislaciones, **Emprendimiento** y **Emprenderismo**.

De todas estas ofertas, solamente dos son obligatorias para los alumnos durante su permanencia en el programa académico.

Las cátedras Optativas: Son asignaturas transversales existentes en los diferentes programas que tienen las facultades y son de complementación y de contexto para los alumnos.

El Departamento de Humanidades, además organiza eventos como día del idioma, cultura ciudadana, cultura vial entre otros.

Existió en años pasados el cineclub "Cine-Excusa" en receso hoy en día, con opción de retomarse, para impulsar la catedra de la cultura ciudadana y ética y hacer la conexión docentes-cine-alumnos con esta herramienta cultural, de refuerzo a la academia.

Club de lectura, existió hasta el año pasado.

Hoy se tiene grupo de fotografía.

En lo que respecta a semillero, el año 2017, un grupo de docentes del departamento de humanidades y su director el docente Fernando González, plantearon un grupo de investigación y la constitución de un semillero denominado **SIDHU** (semillero de investigación de humanidades), que se formó como tal y solicitaron el registro ante la Universidad y no hubo respuesta a tal conformación, el grupo se ofreció asumir la socio humanística del proyecto Smart City, elaboraron el plan Bienal en el mes de diciembre y no recibió respuesta alguna, documento que reposa en la oficina de investigación, según docente que dirigió y participo en la elaboración.

Por lo tanto se puede aseverar que no existen semilleros de investigación en el departamento de humanidades; en este semestre no hay profesores dedicados a la investigación, únicamente a la docencia.

Anteriormente existían docentes de tiempo completo para asumir labores en los semilleros y tenían 20 horas asignadas de su tiempo completo de 45 horas y otros docentes con 10 horas.

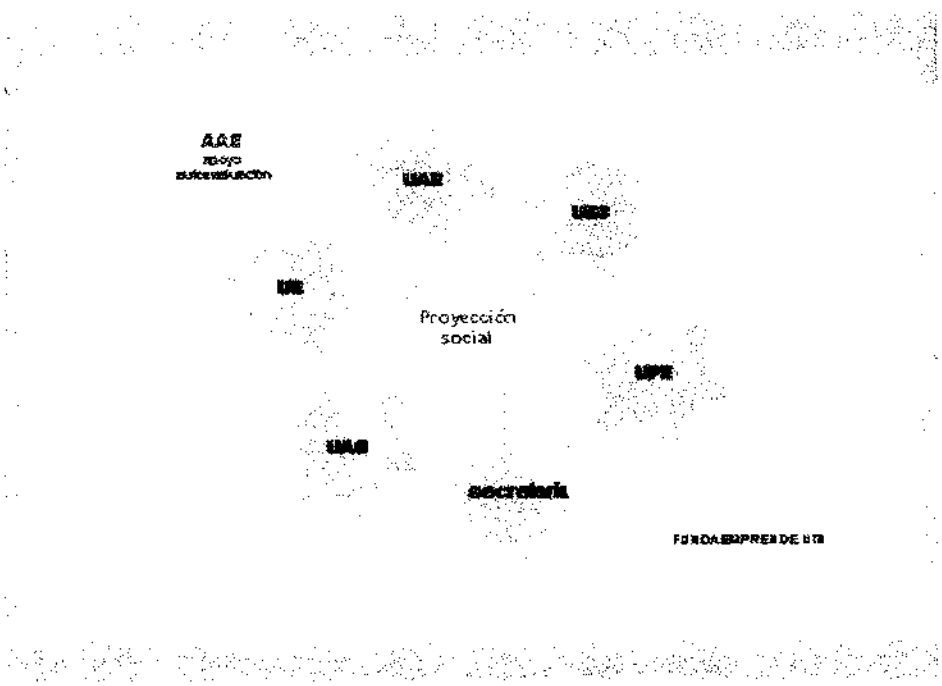
Grupos de investigación: ha figurado el grupo QUORUM, hoy en receso, sus líneas de investigación se mencionan en este documento en una rejilla en la pag, 9 y 10, igualmente existe un blog en la red que debe ser alimentado por docentes, donde apoyen a los alumnos con conocimientos y propuestas de trabajo, al parecer no funciona.

Se conformó en el 2017 el grupo AGORA, de carácter deliberativo que tenía cuatro líneas de investigación en su haber, no prosperó ante su propuesta de existencia, no hubo respuesta de la universidad según versión del proponente.

Líneas de investigación: las planteadas por QUORUM cuando existió, hoy se encuentran planteadas en los archivos, al igual que las líneas del grupo AGORA, que entre sus líneas de investigación plantearon sobre la cultura ciudadana.

Hoy en día el departamento de humanidades está unido al de idiomas.

## PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN




Fuente: Documento aportado Oficina de Proyección social de las UTS

**¿Que es?**

La oficina de Extensión y Proyección social en las UTS: "contribuye al afianzamiento de las relaciones comunidad -institución bajo enfoques participativos e interdisciplinarios mediante la articulación de la docencia y la Investigación, así como a la construcción e intercambio de conocimientos pertinentes que apunten a la solución de los problemas de la sociedad."

***¿Qué hace?***

Sus componentes estructurales de funcionamiento tenemos en unidades a saber:

"UAE- Unidad de atención al empresario.
**UE – Unidad de emprendimiento**
**UPE- Unidad de proyección Social**
Prácticas sociales comunitarias
Proyectos sociales especiales
UEC- Unidad de educación continua
UAG-Unidad de atención a graduados"

La oficina de Proyección social desarrolla su actividad mediante programas que contienen proyectos

**PROGRAMAS DESARROLLADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

En el informe de gestión del Rector ante la Asamblea del Departamento, se presenta los siguientes programas y proyectos que ejecutó la oficina de Proyección y extensión social:

**Programa: Intervención social directa o con entidades territoriales**
Proyecto: Practicas comunitarias
Proyecto: Proyectos sociales

Programa: Seguimiento a Graduados
Proyecto: Estudio de seguimiento e impacto de los graduados en el sector productivo
Proyecto: Sistema de intermediación laboral

**Programa: Unidad de Emprendimiento y autogestión empresarial**
Proyecto: Gestión para el emprendimiento

Programa: Educación continúa

Proyecto: Gestión de oferta Institucional en educación continua."

La oficina de Proyección social, su labor con la comunidad estudiantil, es la asesoría en los proyectos de emprendimiento de los futuros graduandos que finalizan sus asignaturas a nivel tecnológico o profesional, como opción de grado.

La unidad de proyectos especiales **UPE**, su objetivo es "Permitir la vinculación institucional con la sociedad civil, mediante proyectos de extensión y proyección *con criterios de sostenibilidad y compromiso social, orientados a la generación* y transferencia de conocimientos a las comunidades para que se conviertan en actores de su propio desarrollo y mejoren su calidad de vida."

No tiene semilleros de investigación, ni grupo de investigación.

No posee líneas de investigación. Empero su línea de investigación deviene de los proyectos de emprendimiento que alumnos presenten como propuesta de grado.

Los alumnos que presentan proyectos de emprendimiento, tienen la asesoría de un docente de tiempo completo.

## DIRECCION DE INVESTIGACIÓN

"La investigación en las UTS ha venido creciendo en la misma medida en la que la institución ha venido desarrollándose. Sus primeros esfuerzos estuvieron centrados alrededor del desarrollo de una cultura en el sentido de lo que implica la investigación formativa. En ese rumbo, se encontraban elementos identificadores tales como que en cada programa académico se contaba con un semillero de investigación y en muchos casos hasta cuatro o cinco. Desde lo que implica la investigación en sentido estricto, existían ideas muy incipientes que se daban con la presencia de esfuerzos aislados que se tradujeron en su momento en la creación de un grupo de investigación, como lo fue el grupo GNET y la edición de la revista RESET."

**¿Que es?**

La hoy dirección de investigación de las UTS, que se ha desarrollado se debe a que "Sus primeros esfuerzos estuvieron centrados alrededor del desarrollo de una cultura en el sentido de lo que implica la investigación formativa." El impulso como oficina e investigación lo recibió de programas académicos que crearon los semilleros de investigación; ello conllevo a la creación de un grupo de investigativo denominado GNET (Grupo de investigación en nuevas tecnologías) en la facultad

de Ciencias naturales e Ingenierías en los programas de electrónica y comunicaciones y la edición de la revista RESET."

**¿Que Hace?**

Hoy esta dependencia tiene bajo su coordinación varios que grupos dedicados a la investigación.

*La política a hoy es el "Fortalecimiento de la investigación, el desarrollo* tecnológico y la innovación como componentes esenciales de la cultura de la calidad educativa de las UTS.

Y su "Objetivo: Asegurar la asignación de los recursos del presupuesto que sean necesarios para la ejecución de los proyectos de investigación, desarrollo y transferencia de tecnología."

**PROGRAMAS DESARROLLADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

En el informe de gestión del Rector ante la Asamblea del Departamento, se presenta los siguientes programas y proyectos que ejecutó la oficina de Investigación.

**EN EL EJE ESTRATÉGICO: DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

Programa: Gestión de la actividad investigativa institucional

Proyecto: Reconocimiento a la producción científica
Proyecto: Mejoramiento de la producción científica
Proyecto: Fortalecimiento de los grupos de investigación

Programa: Asimilación y desarrollo de tecnologías

Proyecto: Banco de proyectos tecnológicos y de innovación

Programa: Innovación de productos y servicios

Participación en Redes.

**EN EL EJE ESTRATÉGICO: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**

Programa: Cultura investigativa
Proyecto: Jóvenes investigadores

Proyecto: Estimular y fortalecer los semilleros de investigación
Proyecto: Fomento de la Formación en investigación."

## GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Cuenta las UTS con 19 grupos de investigación reconocidos institucionalmente, a través de un acto administrativo rectoral: Resolución No. 02-652 del 14 de julio de 2017."

1. Grupo de Investigación en Control Avanzado – GICAV Ingeniería Electrónica.
2. Grupo de Investigación en Conversión de Energía, Automática y Control – CEAC Ingeniería Electrónica.
3. Grupo de Investigación en Ingeniería del Software – GRIIS Ingeniería de Sistemas.
4. Grupo de Investigación en Nuevas Tecnologías – GNET Ingeniería de Telecomunicaciones.
5. Grupo de Investigación en Medio Ambiente y Territorio – GRIMAT Tecnología en Topografía.
6. Grupo de Investigación en Ciencias Socioeconómicas y Empresariales – GICSE Administración de Empresas.
7. Grupo de Investigación en Marketing – GIMA Profesional en Marketing y Negocios Internacionales.
8. Grupo de Investigación en Ciencia e Innovación Deportiva – GICED Profesional en Actividad Física y Deporte.
9. Grupo de Investigación Ser Contable – SERCONT Contaduría Pública.
10. Grupo de Investigación de Ciencias Básicas Aplicadas – GICBA Departamento de Ciencias Básicas.
11. Grupo de Investigación en Energía – GIE Tecnología en Electricidad.
12. Grupo de Investigación en Ecosistemas y Servicios Ambientales – GIECSA Ingeniería Ambiental.
13. Grupo de Investigación de Gestión Agroindustrial – GIGA Tecnología en Gestión Agroindustrial.
14. Grupo de Investigación en Recursos Ambientales – GIRA Ingeniería Ambiental.
15. Grupo de Investigación en Sistemas de Energía, Automatización y Control – GISEAC Ingeniería Electromecánica.
16. Grupo de Investigación en Innovación y Desarrollo de Soluciones Financieras – I&D FINANCIERO Tecnología en Banca y Finanzas.
17. Grupo de Investigación en Ingenierías y Ciencias Sociales – DIANOIA Sede Barrancabermeja.
18. Grupo de Investigación en las Tecnologías Socioeconómicas e Ingenierías – GITSEIN Sede San Gil.

19. Grupo de Investigación en Diseño y materiales – DIMAT Ingeniería Electromecánica"

Fuente: Resolución No.02-652 del 14 de julio de 2017, Por medio de la cual se reconocen grupos de investigación de las Unidades Tecnológicas de Santander.

## SEMILLEROS

Las UTS participó en Encuentro Nacional e Internacional de semilleros. Presentaron 20 proyectos que fueron avalados, gracias a su alto puntaje, por la Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación – REDCOLSI, Capítulo Nodo Santander, durante el XIII Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación.

Se firmó con Acopi un convenio académico que busca que los semilleros de investigación de las UTS realicen estudios y presenten proyectos para el desarrollo del sector empresarial en la región.

En la Dirección de Investigaciones cuenta con docentes dedicados a la investigación de tiempo completo en el manejo de los semilleros, algunos con 20 horas y otros con 10 horas de dedicación mes.

Las líneas de investigación las hay institucionales como el programa BIOCLIMA, SMART CITY, CACAO, GANADERIA, MORA.

Existen líneas de investigación de las facultades en sus diferentes programas académicos.

## LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Grupo de Investigación en Ciencias Socieconómicas y Empresariales. GICSE

| LÍNEA | OBJETIVO | LÍNEAS SECUNDARIAS |
|---|---|---|
| Productividad, Competitividad y Clima de Negocios | Contribuir al crecimiento y desarrollo de las organizaciones como pilar fundamental de desarrollo en la dinámica competitiva de la cadena:organizaciones - sectores - regiones - país - conjunto de países - bloques económicos. | Competitividad y Productividad. |
| | | Estrategia. |
| | | Costos. |
| | | Logística. |
| | | Cadena de Abastecimiento. |
| | | Curva de Aprendizaje. |

| | | |
|---|---|---|
| Responsabilidad Social | Implementar sistemas de gestión en responsabilidad social empresarial en las organizaciones una contribución al crecimiento y desarrollo de las organizaciones y del entorno social de relación de las mismas, contribuyendo asi a la prosperidad, expresada en buenas practicas de gestión organizacionales, actividades socialmente responsables, creación de confianza en los mercados generando una plataforma hacia la internacionalización de las organizaciones . | Equidad Social. |
| | | Desarrollo Sostenible. |
| | | Medio Ambiente. |
| Contabilidad, Gestión de costos y Finanzas | Profundizar en el campo de conocimiento de la Contaduría, con proyectos que aborde la búsqueda de soluciones para enfrentar asuntos relacionados con la contabilidad, los costos y las finanzas. | Análisis de Costos. |
| | | Impacto del Control de Costos. |
| | | |

## Grupo de Investigación en Mercadeo y Agroindustria. GIMA

| LÍNEA | OBJETIVO | LÍNEAS SECUNDARIAS |
|---|---|---|
| Comportamiento del Consumidor | Aportar en estudios de comportamiento del consumidor para el sector formal y para el sector no formal. | Comportamiento del Consumidor de productos y servicios del sector formal. |
| | | Comportamiento del Consumidor de productos y servicios del sector no formal. |
| Logística | Plantear modelos y cadenas de distribución dirigido a mipymes del sector empresarial e industrial. | Logística y distribución convencional. |
| | | Logística reversiva o inversa. |
| Mercadeo Estratégico | Contribuir a la productividad y competitividad de las MIPYMES en Santander a partir de estudios y modelos de intervención en temas de Mercadeo. | Mercadeo Turístico, Ecológico y Tecnológico. |

| | | |
|---|---|---|
| Sistemas de Producción Agropecuaria | Formular propuestas para mejorar la competitividad del sector agropecuario, aumentando la productividad de los *procesos de producción, principalmente* mediante la maximización del aprovechamiento de los recursos involucrados en los mismos y la construcción de conglomerados, basados en el desarrollo de nuevas actividades, surgidas mediante el aprovechamiento de los subproductos de forma sostenible. | Aprovechamiento Sostenible de Recursos. |
| Conservación de Materias Primas Biológicas | Diseñar procesos que permitan mejorar los actuales indicadores de conservación de materiales de cosecha y post cosecha, mediante la aplicación de tecnologías que conserven tanto las características organolépticas de los productos como sus características funcionales, de forma amigable con el medio ambiente, para brindar a la humanidad una mayor cantidad de productos disminuyendo las pérdidas de cosechas y post cosechas y garantizando la calidad funcional de los mismos. | *Sistemas de Almacenamiento* y Conservación. |
| Transformación de Materias Primas Biológicas | Plantear mejoramientos en la productividad de los procesos de transformación de materias primas provenientes del sector primario, mediante propuestas del grupo o conjuntas con otros grupos que propongan la maximización en la utilización de los recursos de forma amigable con el medio ambiente, para mejorar la competitividad de las empresas y el bien general de la comunidad. | Producción Bajo Cero *Emisiones.* |

## Grupo de Investigación en Ciencias Sociales y Humanas. QUORUM

| LÍNEA | OBJETIVO | LÍNEAS SECUNDARIAS |
|---|---|---|
| Cultura Política | Cultura Política como una categoría analítica capaz de arrojar una luz específica para estudiar ciertos aspectos de la conducta cívica del público ciudadano en Colombia. | Imaginarios Colectivos |
| | | Paradigmas Políticos: Sistemas y Regímenes. |
| | | Actores Políticos. |
| | | Símbolos Políticos. |
| | | Participación Ciudadana. |
| | | Instituciones y Prácticas Políticas. |

| | | |
|---|---|---|
| Sociabilidad | La sociabilidad es una dinámica que permite reconocer diversos aspectos de la cotidianidad humana, en la cual se da prioridad a la manera como el individuo interactúa y construye los horizontes e instituciones sociales. | Redes Sociales. |
| | | Formas de Sociabilidad. |
| | | Inclusión y Exclusión. |
| | | Interaccionismo Simbólico y mundo de la Vida. |
| | | Anclaje Social. |
| Educación | Construcción de conocimientos que fortalecen el campo conceptual de la educación y la pedagogía; comprensión del desarrollo educativo, los discursos y las prácticas pedagógicas y las dinámicas institucionales; identificación de problemáticas perspectivas y alternativas educativas y pedagógicas. | Educación para la ciudadanía. |
| | | Diseño, desarrollo y evaluación del currículo. |
| | | Educación y desarrollo humano. |
| | | Formación y Práctica Pedagógica. |
| | | Historia de la Educación. |
| | | Calidad y gestión de la Educación. |
| | | Didáctica de la Educación Superior. |

Grupo de Investigación en Medio Ambiente y Territorio. GRIMAT

| LÍNEA | OBJETIVO | LÍNEAS SECUNDARIAS |
|---|---|---|
| Biodiversidad y Sostenibilidad Ambiental | Desarrollar proyectos que nos lleven a entender el funcionamiento, la dinámica y los procesos que se dan en los ecosistemas, a través de una visión holística de los fenómenos y problemáticas ambientales, en los que intervienen consideraciones físicas, ecológicas, sociales y culturales, mediante el trabajo ético y multidisciplinar, con el fin de generar conocimiento técnico y científico que contribuya al manejo, conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, como recurso potencial clave para el desarrollo del país. | Ecología y Evaluación *Ambiental.* |
| | | Biocomercio. |
| Gestión Territorial | Busca proponer mejoras de formas de ocupación y aprovechamiento del territorio en el cumplimiento del mejoramiento de la calidad de vida de la población y el manejo integral del entorno natural, enfocadas al diseño del espacio público, urbano y rural, mediante la planificación y gestión del territorio. | Gestión Territorial Integrada. |
| | | Usos Sostenibles del Suelo. |
| | | Cambio Climático en el Contexto Territorial. |
| | | Calidad de Vida y Espacio Público. |
| | | Hábitat y Desarrollo Urbano. |

| | | |
|---|---|---|
| *Tecnologías Limpias* | Desarrollar procesos tecnológicos que incluyan bienes y servicios para reducir o minimizar el impacto ambiental de la *tecnología disponible actualmente, a* través de la eficiencia en el uso de recursos, mejoras en el desempeño y la reducción de residuos. | Biodigestión y Oxidación. |
| | | Energías Alternativas. |
| Modelación de Sistemas Ambientales | Evaluar alternativas de mitigación o preservación para situaciones en sistemas ambientales a escalas de tiempo real, a través de algoritmos matemáticos ajustados a nuestro entorno. | Calibración de Modelos. |
| | | Modelación de la Calidad del Agua. |
| | | Modelación de Transporte de Contaminantes. |
| | | Modelación Hidrológica. |
| Geomática | Plantea sistematizar información territorial, social y ambiental basada en Sistemas de Información Geográfica (SIG), levantamientos topográficos, información catastral, desarrollo territorial, información hidrográfica, atmosférica y económica, con el fin de evaluar el impacto o la transformación de ecosistemas naturales. | Teledetección y Sensores Remotos. |
| | | Geodesia. |
| | | Sistema de Posicionamiento Global. |
| | | Cartografía Automatizada. |
| | | Fotogrametría Digital. |

El Grupo de Investigación en Nuevas Tecnologías. GNET

| LÍNEA | OBJETIVO | LÍNEAS SECUNDARIAS |
|---|---|---|
| *Comunicaciones* Inalámbricas | Desarrollar proyectos de investigación dirigidos al estudio de la redes de comunicaciones inalámbricas, los protocolos involucrados en las diferentes capas de red, los modelos matemáticos, físicos o estadísticos que describen este tipo de tecnologías. | Propagación de Señales. |
| | | Comunicaciones Móviles. |
| | | Redes de Comunicaciones Inalámbricas de Voz y Datos. |
| Transmisión de Datos por la Red Eléctrica (PLC) | La tecnología PLC (POWER LINE CARRIER) permite ofrecer servicios de alta velocidad para la trasnmisión de voz y datos usando como canal, la red eléctrica. Se pretende realizar estudios sobre los modelos de esta tecnología e implementar soluciones a problemas del sector industrial, productivo y social de la región y el país. | Caracterización de Señales de Transmisión y Recepción de Datos y Voz. |
| | | Sistemas de Control de Dispositivos a través de la Red de Eléctrica. |
| Tecnologías en Redes de Telecomunicaciones | La comunicación en tiempo real entre sistemas distribuidos actuales, requiere la transformación radical de la infraestructura en redes y servicios. Se busca entonces caracterizar, comparar e implementar difrentes alternativas en | Tecnologías de Acceso. |
| | | Tecnologías de Transporte. |
| | | Simulación de Redes. |
| | | Aplicaciones Multimedia en Redes. |

| | | |
|---|---|---|
| | cuanto a protocolos de campo, sistemas embebidos para su implementación y herramientas de programación *conducentes a su optimización. Estas* tecnologías se presentan como solución a problemáticas de los sectores agricolas, industriales y textiles entre otros. | |
| Aplicaciones Multimedia en Redes | La combinación de dos o más medios continuos, como audio y/o vídeo, con cierta interactividad con el usuario, son el atractivo más interesante que se vislumbra para las redes actuales. La internet es uno de los más grandes sucesos en la historia de la trasmisión de la información, dado que hoy IP y ATM cambian los estilos de la vida con servicios multimedia de tiempo real, donde impera la imaginación de cada individuo. | Tecnologías WEB. |
| | | Aplicaciones WEB. |
| | | Creación y Diseño Multimedia. |

## Grupo de Investigación en en Ingeniería del Software. GRIISS

| LÍNEA | OBJETIVO | LÍNEAS SECUNDARIAS |
|---|---|---|
| Arquitectura y Diseño de Software. | La Arquitectura de Software es la organización fundamental de un sistema encarnada en sus *componentes, las relaciones entre ellos* y el ambiente y los principios que orientan su diseño y evolución [IEEE]. | ADLs (Línea de abonado digital asimétrica). |
| | | UML (Lenguaje Unificado de Modelado). |
| | | Patrones. |
| | | Reutilización de Diseño y Código. |
| Desarrollo de Software Orientado a la Web. | Hoy en día la fuente primaria de los desarrollos software es la Internet. A partir de los 90's diversas empresas y personas particulares empezaron a trabajar de manera separada en la conformación de un nuevo paradigma de programación, el "Desarrollo Web". La evolución vertiginosa de este paradigma y la competencia por un mercado potencialmente lucrativo, evidenciaron la necesidad de establecer normas y políticas adecuadas para este nuevo modelo de trabajo. | AJAX (Asynchronous JavaScript And XML). |
| | | XML (eXtensible Markup Language). |
| | | DOM (Modelo de Objetos del Documento o Modelo en Objetos para la Representación de *Documentos).* |
| | | SOAP (Simple Object Access Protocol). |
| | | XLST (Stands for EXtensible Stylesheet Language). |

| | | |
|---|---|---|
| Técnicas Avanzadas para el Desarrollo de Software. | A la par con el avance de los procesos de desarrollo software se han perfeccionado técnicas para el manejo de bases de datos, los entornos de desarrollo (IDE) y los lenguajes de programación. | Bases de datos relacionales de tipo Open Source. |
| | | Marcos de trabajo. |
| | | Lenguajes de última generación. |

## Grupo de Investigación en Conversión de Energía Automática y Control.CEAC

| LÍNEA | OBJETIVO | LINEAS SECUNDARIAS |
|---|---|---|
| Automatización de Procesos Industriales. | En esta línea se estudiará los sistemas de automatización industrial con el fin de plantear soluciones a la industria local y nacional, mediante la implementación de sistemas con controladores lógicos programables (PLC's), redes industriales, robots, electrónica industrial etc. Se persigue el diseño e implementación de prototipos y el asesoramiento a las empresas del sector. | Control y automatización. |
| | | Redes industriales. |
| | | Mecatrónica. |
| Pedagogía y Didáctica en área Eléctrica y Afines. | La línea de investigación en Pedagogía y Didáctica centra su objeto de estudio en el proceso de formación científica, la Pedagogía tiene por objeto de estudio la educación con el fin de conocerlo, mejorarlo y perfeccionarlo, y la Didáctica centra su accionar en el proceso de enseñanza y aprendizaje, la Didáctica es aquella parte de la Pedagogía que estructura los sistemas y métodos prácticos de la enseñanza, destinados a operativizar las concepciones de las teorías pedagógicas. | Teorías cognitivas. |
| | | Tipos de aprendizaje. |
| | | Modelos Pedagógicos. |
| | | Modelos Didácticos Todo esto aplicado a la enseñanza en ingeniería eléctrica, electrónica y telecomunicaciones. |
| Conversión de Energía. | El entorno de trabajo de esta línea de investigación, es el desarrollo de proyectos relacionados con la conversión de energía, incluyendo la generación de energías renovables, y todo proceso que involucre transformación energética. | Uso Racional de la Energía (URE). |
| | | Fuentes No Convencionales de Energía (FNE). |
| Instrumentación. | La línea de Instrumentación Electrónica y Sensores del grupo CEAC se dedica al estudio e implementación de sistemas de sensores y el diseño, implementación, documentación y | Instrumentación y Medida. |
| | | Sensores Inteligentes. |

| | | |
|---|---|---|
| | puesta a punto de circuitos con aplicación en el ámbito de la instrumentación electrónica. Esto *permite fomentar el desarrollo de* nuevos equipos y sistemas basados en técnicas de inteligencia artificial que permitirian, además de tomar las medidas dar información efectiva al usuario, procesar las señales en tiempo real aplicando las técnicas para la mejora de la relación señal-ruido y las técnicas analógicas para la recuperación de señal. Tambiém se aborda el desarrollo de sensores inteligentes basados en microcontroladores y dsp con la capacidad de comunicarse formando redes de sensores bajo los estándares IEEE. | Control de Calidad de Instrumentación. |
| | | Procesado de Información con Sistemas Expertos. |
| | | Interconexión de instrumentación y aplicaciones. |

Grupo de Investigación en Control Avanzado.GICAV

| LÍNEA | OBJETIVO | LÍNEAS SECUNDARIAS |
|---|---|---|
| Automatización y Sistemas de Control Avanzados | Diseñar soluciones en el campo de automatización y control mediante la aplicación de técnicas de avanzadas sobre dispositivos PLC, Microcontroladores, DSP o sistemas embebidos, para optimizar el funcionamiento de plantas industriales y/o modelos de sistemas dinámicos. | Automatización de Procesos Industriales. |
| Modelado a Escala | Medir y controlar todas las interacciones reales a escala de laboratorio para desarrollar y optimizar equipos de control mediante la construcción de plantas piloto. | Diseño y Simulación de Estructuras Mecánicas. |
| Procesamiento de Señales Digitales | Implementar sistemas de control robustos desde el análisis del procesamiento de señales digitales y el efecto de discretización de los sistemas continuos. | Análisis y Clasificación de Patrones. |
| Robótica | Diseñar e implementar sistemas tanto para robótica móvil como para robótica industrial. | *Control Robótico por Visión* Artificial. |
| Sistemas Embebidos | Monitorear y controlar sistemas de aplicación industrial, sistemas domóticos, infraestructuras eléctricas, etc. | Diseño de Aplicaciones en Plataformas Open Hardware. |

| | | |
|---|---|---|
| Tratamiento Digital de Imágenes | Implementar técnicas de procesamiento digital de imágenes para ser usadas en algoritmos de visión artificial que pueden ser empleados en la industria. | *Reconocimiento* de Patrones en Imágenes y Secuencias de Video. |
| | | Procesamiento de Imágenes en Tiempo Real. |
| | | Sistemas de Visión Artificial. |

Fuente: Documento aportado por el Grupo del programa BIOCLIMA de las UTS

Por último, para crear un semillero de investigación de alumnos o docentes, se debe ingresar a la página web institucional de la Universidad que tiene en la red, allí se ofrece la oportunidad de pertenecer con el llenado de un formato, tanto para estudiantes como docentes. Una vez cumplido el requisito la dirección de investigación se coloca en contacto con los aspirantes a través de un email y les informa sobre la decisión al respecto que se plantea..

Para crear un grupo de investigación, debe cumplir unos lineamientos trazados por Colciencias, y deben pertenecer investigadores profesionales, que deben tener registro y un proyecto en Colciencias que tenga mínimo 2 años de funcionamiento y líneas de investigación constituidas.

## BIBLIOGRAFIA

https://www.uts.edu.co

Lenguerke, Perez, Omar. (2017), Informe de Gestión. Vigencia 2017.

Documento "Estructura de proyección social", aportado por el director de la oficina Homero Fuentes Puentes. 2018. p.28.

Vargas, Diaz, Jesus. (2018) Información aportada en forma verbal por el docente de humanidades.

Gonzalez, Fernando. (2018) Información aportada en forma verbal por el docente.

Resolución No.02-652 del 14 de julio de 2017, Por medio de la cual se reconocen grupos de investigación de las Unidades Tecnológicas de Santander

# INSTRUCTIVO HOJA DE VIDA
# PUNTOS DE OBSERVACIÓN

**Elaborado por:** Claudia Salinas

**Revisado por:** Andrea María Navarrete

## OBJETIVO

Identificar las especificaciones técnicas y características sociales de los puntos de observación para instalación de cámaras, con el fin de suministrar información completa.

## ALCANCE

Aplica desde la instalación de los dispositivos de captura y equipos, hasta la entrega del documento final para la investigación social.

## *ABREVIATURAS Y DEFINICIONES*

## 1. DATOS GENERALES DE PUNTO DE OBSERVACIÓN

### COD.IDE

Hace referencia al código de factibilidad generado por el Operador Tecnológico del proyecto, con visto bueno de Interventoría y socializado con las Unidades Tecnológicas de Santander.

PPO Puntos probables de observación
PO Punto de observación

### NOMBRE COMERCIAL / FAMILIA / VIVIENDA

Opciones:

- Relacionar el nombre comercial del establecimiento.
- Diligenciar, si es el caso, el apellido de la familia. Ej.: FAMILIA GONZALEZ
- Relacionar VIVIENDA de nombre de la persona que atendió y firmó el acta de intención.

**NOMBRE BENEFICIARIO**

Nombre completo del beneficiario del proyecto, quien atendió la visita y firmó el acta de intención.

**DIRECCIÓN, *BARRIO, COMUNA, TELEFONO, MUNICIPIO, E- MAIL***

Hace referencia a los datos generales informativos de cada punto de observación. Se deben diligenciar de forma clara y concreta, identificando carreras, calles, manzanas, local, oficina.

**LATITUD**

Hace referencia a la distancia entre dos puntos, es decir entre la línea del Ecuador de la tierra y el punto de observación beneficiado del proyecto. Se mide en grados, minutos y segundos.

Esta medida se determina con aplicaciones tecnológicas, digitando dirección exacta del punto de la tierra a medir.

Para la investigación social, la medida ya se encuentra identificada y relacionada en cuadros consolidados de puntos de observación.

**LONGITUD**

Hace referencia a la distancia entre dos puntos, es decir, entre el meridiano 0º o meridiano Greenwich de la tierra y el punto de observación beneficiado del proyecto. Se mide en grados, minutos y segundos.

Esta medida se determina con aplicaciones tecnológicas, digitando la dirección exacta del punto de la tierra a medir.

Para la investigación social, la medida ya se encuentra identificada y relacionada en cuadros consolidados de puntos de observación.

**TIPO: VIVIENDA / COMERCIAL**

Seleccionar por medio de una X si el punto de observación corresponde a vivienda o es comercial.

**FECHA DE VISITA DE FOCALIZACIÓN**

Relacionar en este espacio la fecha de visita de identificación del punto por parte del personal autorizado, teniendo en cuenta la fecha de firma del acta de intención.

***OBSERVACIONES PUNTOS DE OBSERVACIÓN***

Diligenciar en este espacio cambios notorios del punto de observación no relacionados inicialmente en ficha de Hoja de Vida. Es importante tener en cuenta que se pueden presentar traslados de vivienda, entrega del establecimiento, cambio de razón social, cambio de número telefónicos, etc. Igualmente, se pueden relacionar las recomendaciones a que haya lugar.

**1. DESCRIPCION DE EQUIPOS INSTALADOS**

**DESCRIPCION**

En este espacio están identificados todos los dispositivos técnicos y tecnológicos instalados en cada punto de observación.

Se describe detalladamente está información para información de interés general.

**CANTIDAD**

Hace referencia al monto o porción utilizada de cada dispositivo o elemento instalado en el punto de observación.

**UNIDAD**

Hace referencia a la unidad de medida especificada en unidad, metros, Km, He, Kg, etc. Se debe especificar para tener referencia de la cantidad utilizada en el punto de observación de los elementos y dispositivos instalados.

**3. SEGUIMIENTO DE VISITA**

**FECHA**

Se refiere a la fecha en que se realice inspección o visita al punto de observación. Se

debe diligenciar cada vez que se genere una de ellas.

**TIPO MANTENIMIENTO**

Se refiere a todas las supervisiones y operaciones técnicas y administrativas necesarias que se hacen con el fin de conservar la integridad, o restaurarlo a un estado en el cual pueda llevar a cabo las funciones que le fueron asignadas de manera normal.

Se importante diligenciar si el mantenimiento es preventivo o correctivo.

- **Preventivo:** Este espacio se diligencia cuando se programa una visita de revisión de rutina preventiva, con el fin de mantener los dispositivos funcionando de manera adecuada, y se hacen pruebas aleatorias periódicas para detectar problemas o prevenir daños por alguna falla.

- **Correctivo:** Este espacio se debe diligenciar cuando se presenta alguna falla reportada por propietario, policía, interventoría, UTS, Gobernación o cualquier otro medio y se diagnóstica el problema para buscar posibles soluciones y llevar a cabo *la que se requiera.*

**REALIZADO POR**

Se refiere a la persona que realizó visita al punto de observación beneficiado con el fin de realizar mantenimiento preventivo o correctivo.

**ENTIDAD RESPONSABLE DE VISITA**

Se relaciona la entidad que solicitó o programó la visita. La persona que realiza la visita debe presentar la identificación de la empresa a la que pertenece.

***OBSERVACIONES***

Diligenciar en este espacio, cambios, comentarios o sugerencias pertinentes del punto de observación al momento de realizar visita, no relacionados en las casillas respectivas.

Por favor relacionar el No. de visita a la que hace referencia la observación.

**4. RELACIÓN DE ALERTAS**

Son las señales que se emiten a la central de datos, cuando se oprime el botón de

pánico por algún evento, o se trate de manipular algún dispositivo instalado en alguno de los puntos de observación.

Estas alertas deben ser reportadas de forma mensual por la Policía Nacional, pues es el ente encargado de la supervisión y almacenamiento de datos.

Se generará un formato para reportar dichas alarmas y se solicitará el apoyo en el diligenciamiento del mismo.

Las alertas son importantes en la información de Hoja de Vida, pues permitirá evidenciar cuál o cuáles fueron los puntos de observación más vulnerables en la ocurrencia de eventos o manipulación de dispositivos.

**FECHA DE ALERTA**

Se relaciona específicamente la fecha en formato DD/MM/AA/, de acuerdo con la alerta generada.

***HORA***

Se diligencia la hora del evento de alerta reportado por la Policía Nacional. En HH/MM

**DESCRIPCIÓN DE ALERTA**

Relacionar por qué se generó la alerta. Ej.: Ocurrencia de evento o por manipulación de gabinete, intento de daño de cámara, o algún otro evento relacionado.

Nota: información confidencial es competencia de la Policía.

**OBSERVACIONES**

Diligenciar en este espacio comentarios o sugerencias pertinentes en la generación de alertas al momento de realizar la actualización de la ficha.

## 5. CARACTERIZACIÓN DE PUNTO

Este aspecto permite la focalización específica de indicadores de cada una de las cámaras instaladas en el punto de observación, con el fin de obtener información de forma inmediata y eficaz, en el momento en que se requiera.

**CAMARA**

Aquí se debe diligenciar los números 1, 2, 3, de acuerdo con el orden de ajuste del componente que se vaya a medir, por cada una de ellas.

Los componentes son:

CULTURA CIUDADANA E INNOVACION SOCIAL
MOVILIDAD URBANA Y CALIDAD DE VIDA
CONVIVENCIA Y ESPACIO PÚBLICO

Ej.: cámara 3 va a medir la movilidad urbana y calidad de vida.

**EXTERNA / INTERNA**

Definir con la palabra externa o interna si la cámara está dentro del establecimiento / Vivienda o en la fachada.

**HORAS SEMANALES DE GRABACIÓN**

Relacionar en este espacio las horas de grabación semanal por cada cámara, este aspecto se establece junto con el Operador Tecnológico, pues se tiene en cuenta aspectos como detección de movimiento.

**APUNTA A BOTÓN DE PÁNICO**

Identificar cuál de las tres cámaras está capturando en la señal el botón de pánico. Describir SI o NO, sea el caso.

***DESCRIPCIÓN***

Son los aspectos a tener en cuenta en el diligenciamiento de este ítem.

Los componentes son:

CULTURA CIUDADANA E INNOVACION SOCIAL
MOVILIDAD URBANA Y CALIDAD DE VIDA
CONVIVENCIA Y ESPACIO PÚBLICO

**INDICADORES**

Relacionar de forma clara el código, según la ficha de indicadores y los aspectos que *debe capturar cada punto, según recomendaciones técnicas y sociales del componente* de Investigación.

La ficha de caracterización reposa en archivo digital.

**OBSERVACIONES**

Diligenciar en este espacio comentarios o sugerencias pertinentes a la caracterización de puntos de observación.

# PROGRAMA DE ASIGNATURA

| | | |
|---|---|---|
| **FACULTAD** | TODAS | |
| **PROGRAMAS ACADÉMICOS** | TODOS | |
| **CATEDRA: CIUDADES INTELIGENTES** | | |
| **CICLO:** TECNOLOGICO Y PROFESIONAL | | **Horas Trabajo Presencial: 32** |
| **COMPONENTE:** DESARROLLO TERRITORIAL | | **Horas Trabajo Independiente: 64** |
| **Tipo Asignatura:** TEORICA | **Créditos:** | **Semestre académico:** |
| **Código asignatura:** | **Requisitos:** NINGUNO | |

**JUSTIFICACION:** En el desarrollo integral de cualquier estudiante de la educación superior es necesario tener conocimientos sobre los diferentes aspectos que generan desarrollo territorial, reconociendo este como un proceso integral que genera desarrollo económico, social y ambiental; el proceso de Ciudades inteligentes se fundamenta en la investigación social soportada en las TIC, para posterior formulación de recomendaciones que permitan una mejora y evolución en los temas principales que definen a una "Smart City": cultura ciudadana, innovación social, movilidad urbana, calidad de vida, convivencia y espacio público.

**OBJETO DE ESTUDIO:** El reconocimiento y análisis de los factores propios de las ciudades *inteligentes, en función de lograr objetivos de desarrollo territorial en las 5 principales ciudades de* Santander en temas de Cultura Ciudadana, Innovación Social, Movilidad Urbana, Calidad de Vida, Convivencia, Espacio Público.

**OBJETIVO DE FORMACIÓN:** Al terminar la asignatura el estudiante reconocerá las diferentes variables que determinan la concepción y puesta en marcha del desarrollo territorial desde el concepto de ciudades inteligentes soportadas en TIC, a su vez el estudiante tendrá conciencia del papel que juega como actor principal en este suceso.

**COMPETENCIAS TRANSVERSALES:**

- Lectura comprensiva
- Expresión comunicativa escrita y de generación de textos
- Capacidad para obtener y procesar información de diferentes fuentes
- Capacidad para trabajar y aprender en equipo

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA:**

- Reconocer las teorías de desarrollo territorial y su incidencia en el contexto social, económico y ambiental.
- Comprender la relación entre ciudades inteligentes y Tecnologías de la información y la comunicación
- Comprender las líneas temáticas principales en las cuales se soportan las ciudades inteligentes.
- Comprender la interrelación entre ciudades inteligentes y la comunidad, los sectores productivos, los agentes económicos, las empresas, las autoridades públicas y academia.

## ESTRUCTURA DE LA CATEDRA POR UNIDADES TEMÁTICAS

| COMPETENCIAS | UNIDADES TEMÁTICAS | Semanas | Horas | |
|---|---|---|---|---|
| | | | TP | TI |
| Reconocer las teorías, conceptos y Casos reales de desarrollo de Ciudades Inteligentes a nivel internacional - Reconocer conceptos básicos de desarrollo territorial y su influencia en el contexto Económico, Social y Ambiental. | CONCEPTOS BASICOS DE CIUDADES INTELIGENTES | 2 | 4 | 8 |
| Comprender la relación entre Tecnologías de la Información y la Comunicación y la estrategia de Ciudades Inteligentes. Identificar y comprender el funcionamiento de los soportes Tecnológicos que permiten la ejecución de la estrategia. | SOPORTE TIC - CIUDADES INTELIGENTES | 2 | 4 | 8 |
| Reconocer los conceptos de Cultura ciudadana e Innovación Social. Analizar los indicadores y resultados de datos reales y potenciales con el objetivo de proponer acciones para la evolución hacia ciudades inteligentes y el desarrollo territorial desde estos dos temas principales. | CIUDADES INTELIGENTES DESDE LA PERSPECTIVA DE CULTURA CIUDADANA E INNOVACIÓN SOCIAL | 4 | 8 | 16 |
| Reconocer los conceptos de Movilidad Urbana y Calidad de Vida. Analizar los indicadores y resultados de datos reales y potenciales con el objetivo de proponer acciones para la evolución hacia ciudades inteligentes y el desarrollo territorial desde estos dos temas principales. | CIUDADES INTELIGENTES DESDE LA PERSPECTIVA DE MOVILIDAD URBANA Y CALIDAD DE VIDA | 4 | 8 | 16 |
| Reconocer los conceptos de Convivencia y Espacios Públicos. Analizar los indicadores y resultados de datos reales y potenciales con el objetivo de proponer acciones para la evolución hacia ciudades inteligentes y el desarrollo territorial desde estos dos temas principales. | CIUDADES INTELIGENTES DESDE LA PERSPECTIVA DE CONVIVENCIA Y ESPACIOS PÚBLICOS | 4 | 8 | 16 |
| **Total** | | **16** | **32** | **64** |

## UNIDAD 1: CONCEPTOS BASICOS DE CIUDADES INTELIGENTES

**COMPETENCIA:** Reconocer las teorias, conceptos y Casos reales de desarrollo de Ciudades Inteligentes a nivel internacional - Reconocer conceptos básicos de desarrollo territorial y su influencia en el contexto Económico, Social y Ambiental.

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE.** El estudiante:

- Identifica el concepto de Ciudades Inteligentes y sus componentes.
- Reconoce los factores, los agentes y los sectores presentes en la construcción de Ciudades *Inteligentes*.
- Distingue la relación entre Desarrollo Territorial y el contexto Social, Económico y Ambiental de la Región.
- Reconoce casos reales de desarrollo de Ciudades Inteligentes.
- Interpreta y ayuda en la consecución de los objetivos de la Estrategia de Ciudades Inteligentes.

**CONTENIDOS**

| Conocimientos | Habilidades |
|---|---|
| - | - |

**ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**

| En el Aula | Fuera del Aula |
|---|---|
| ▪ Exposición del Docente<br>▪ Análisis de casos<br>▪ Solución de problemas<br>▪ Revisión por muestreo de las actividades realizadas fuera del aula.<br>▪ Retroalimentación por parte del docente.<br>▪ Conversatorios. | - Desarrollo de Guías de Lectura<br>- Trabajo Grupal con apoyo en guías<br>- Búsqueda Asistida en la Biblioteca<br>- Búsqueda Asistida en Internet.<br>- Desarrollo de trabajos individuales y grupales con apoyo en tutorias |

## UNIDAD 2: SOPORTE TIC - CIUDADES INTELIGENTES

**COMPETENCIA:** Comprender la relación entre Tecnologías de la Información y la Comunicación y la estrategia de Ciudades Inteligentes. Identificar y comprender el funcionamiento de los soportes Tecnológicos que permiten la ejecución de la estrategia.

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE.** El estudiante:

- Identifica la estructura Tecnológica que soporta la Estrategia de Ciudades Inteligentes.
- Describe la metodología para ejecutar la estrategia de Ciudades Inteligentes.
- *Reconoce el aporte de las TIC al Desarrollo Territorial*
- Reconoce el funcionamiento de los diferentes Software usados en la Estrategia de Ciudades Inteligentes.
- Propone acciones que complementan la relación TIC – Ciudades Inteligentes.

| **CONTENIDOS** | |
|---|---|
| **Conocimientos** | **Habilidades** |
| | - |

| **ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE** | |
|---|---|
| **En el Aula** | **Fuera del Aula** |
| ▪ Exposición del Docente<br>▪ *Análisis de casos*<br>▪ Solución de problemas<br>▪ Revisión por muestreo de las actividades realizadas fuera del aula.<br>▪ Retroalimentación por parte del docente.<br>▪ Conversatorios. | - Desarrollo de Guías de Lectura<br>- *Trabajo Grupal con apoyo en guías*<br>- Búsqueda Asistida en la Biblioteca<br>- Búsqueda Asistida en Internet.<br>- Desarrollo de trabajos individuales y grupales con apoyo en tutorías |

## UNIDAD 3: CIUDADES INTELIGENTES DESDE LA PERSPECTIVA DE CULTURA CIUDADANA E INNOVACIÓN SOCIAL

**COMPETENCIA:** *Reconocer los conceptos de Cultura ciudadana e Innovación Social. Analizar los* indicadores y resultados de datos reales y potenciales con el objetivo de proponer acciones para la evolución hacia ciudades inteligentes y el desarrollo territorial desde estos dos temas principales.

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE.** El estudiante:

- Comprende los conceptos, el contexto y los indicadores de Cultura Ciudadana.
- Comprende los conceptos, el contexto y los indicadores de Innovación Social.
- Interpreta y Analiza la información objeto de los indicadores del Componente de Cultura Ciudadana.
- Interpreta y Analiza la información objeto de los indicadores del Componente de Innovación Social.
- Propone acciones para la evolución hacia ciudades inteligentes y el desarrollo territorial desde los componentes de Cultura Ciudadana e Innovación Social
- Reconoce su Rol como actor de la sociedad en los temas de Cultura Ciudadana e Innovación Social.

| CONTENIDOS | |
|---|---|
| **Conocimientos** | **Habilidades** |
| | - |

| ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE | |
|---|---|
| **En el Aula** | **Fuera del Aula** |
| ▪ Exposición del docente<br>▪ Análisis de casos<br>▪ Solución de problemas<br>▪ Revisión por muestreo de las actividades realizadas fuera del aula.<br>▪ Retroalimentación por parte del docente.<br>▪ Conversatorios. | - Desarrollo de Guías de Lectura<br>- Trabajo Grupal con apoyo en guías<br>- Búsqueda Asistida en la Biblioteca<br>- Búsqueda Asistida en Internet.<br>- *Desarrollo de trabajos individuales y* grupales con apoyo en tutorías |

## UNIDAD 4: CIUDADES INTELIGENTES DESDE LA PERSPECTIVA DE MOVILIDAD URBANA Y CALIDAD DE VIDA

**COMPETENCIA:** Reconocer los conceptos de Movilidad Urbana y Calidad de Vida. Analizar los indicadores y resultados de datos reales y potenciales con el objetivo de proponer acciones para la evolución hacia ciudades inteligentes y el desarrollo territorial desde estos dos temas principales.

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE.** El estudiante:

- Comprende los conceptos, el contexto y los indicadores de Movilidad Urbana.
- Comprende los conceptos, el contexto y los indicadores de Calidad de Vida.
- *Interpreta y Analiza la información objeto de los indicadores del Componente de Movilidad* Urbana.
- Interpreta y Analiza la información objeto de los indicadores del Componente de Calidad de Vida.
- Propone acciones para la evolución hacia ciudades inteligentes y el desarrollo territorial desde los componentes de Movilidad Urbana y Calidad de Vida.
- Reconoce su Rol como actor de la sociedad en los temas de Movilidad Urbana y Calidad de Vida.

| **CONTENIDOS** | |
|---|---|
| **Conocimientos** | **Habilidades** |
| | |

| ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE | |
|---|---|
| ***En el Aula*** | ***Fuera del Aula*** |
| ▪ Exposición del docente<br>▪ Análisis de casos<br>▪ Solución de problemas<br>▪ Revisión por muestreo de las actividades realizadas fuera del aula.<br>▪ Retroalimentación por parte del docente.<br>▪ Conversatorios. | - Desarrollo de Guías de Lectura<br>- Trabajo Grupal con apoyo en guías<br>- Búsqueda Asistida en la Biblioteca<br>- Búsqueda Asistida en Internet.<br>- Desarrollo de trabajos individuales y grupales con apoyo en tutorías |

## UNIDAD 5: CIUDADES INTELIGENTES DESDE LA PERSPECTIVA DE CONVIVENCIA Y ESPACIOS PÚBLICOS

**COMPETENCIA:** Reconocer los conceptos de Convivencia y Espacios Públicos. Analizar los indicadores y resultados de datos reales y potenciales con el objetivo de proponer acciones para la evolución hacia ciudades inteligentes y el desarrollo territorial desde estos dos temas principales.

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE.** El estudiante:

- Comprende los conceptos, el contexto y los indicadores de Convivencia Ciudadana.
- Comprende los conceptos, el contexto y los indicadores de Espacios Públicos.
- Interpreta y Analiza la información objeto de los indicadores del Componente de Convivencia Ciudadana.
- Interpreta y Analiza la información objeto de los indicadores del Componente de Espacios Públicos.
- Propone acciones para la evolución hacia ciudades inteligentes y el desarrollo territorial desde los componentes de Convivencia Ciudadana y Espacios Públicos.
- Reconoce su Rol como actor de la sociedad en los temas de Convivencia Ciudadana y Espacios Públicos.

| CONTENIDOS | |
|---|---|
| **Conocimientos** | **Habilidades** |
| | |
| **ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE** | |
| **En el Aula** | **Fuera del Aula** |
| ▪ Exposición del docente<br>▪ Análisis de casos<br>▪ Solución de problemas<br>▪ Revisión por muestreo de las actividades realizadas fuera del aula.<br>▪ Retroalimentación por parte del docente.<br>▪ Conversatorios. | - Desarrollo de Guías de Lectura<br>- Trabajo Grupal con apoyo en guías<br>- Búsqueda Asistida en la Biblioteca<br>- Búsqueda Asistida en Internet.<br>- Desarrollo de trabajos individuales y grupales con apoyo en tutorías |

| ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA | ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE |
|---|---|
| Se hará uso de estrategias de sensibilización (contextualizar en la realidad) y de estrategias para favorecer la actuación (estudio de casos) teniendo como referente la exposición del docente, los documentos de apoyo y la participación de los estudiantes. El docente por medio de la clase magistral explicará los diferentes conceptos que abarcan la asignatura y dará respuesta a las preguntas de los estudiantes.<br>Se impartirá el conocimiento a través de la | Se promoverán estrategias básicas de aprendizaje como: la comprensión lectora; identificar y subrayar las ideas principales; hacer resúmenes y análisis; debate abierto a expresión escrita y oral; estrategias de memorización para recordar vocabulario, definiciones, fórmulas; realización de síntesis y esquemas; Exámenes, trabajos colaborativos; elaboración de mapas conceptuales; uso de internet y bases de datos virtuales académicas. Creación de elementos audiovisuales por parte |

| | |
|---|---|
| estrategia de Active Learning por medio de Gamificación, encuestas o preguntas en directo, sistemas de votación a través del uso de redes sociales, Documentos colaborativos, utilizando una Tablet por equipos para poder compartir su opinión a través de una pantalla y Icebreakers *para activar la energía y la vitalidad de los* Estudiantes. | del estudiante. Creación Foros On-line, Presentación de Análisis a través de Instrumentos como Cuentos, Fabulas, Canciones y otras representaciones artísticas. |

## CRITERIOS INSTITUCIONALES DE EVALUACIÓN

La evaluación se hará teniendo como referente los resultados de aprendizaje previstos en cada unidad y corte, los cuales serán comunicados a los estudiantes antes de valorar su desempeño. Se hará uso de diversas estrategias para recoger, como mínimo, **tres evidencias de aprendizaje en cada uno de los tres cortes** que establece el calendario académico semestral.

Para garantizar un seguimiento efectivo del aprendizaje es necesario realizar una **evaluación *diagnóstica al comienzo del semestre*** *con el fin de determinar los presaberes requeridos para* iniciar el nuevo proceso de aprendizaje.

Igualmente, se deben realizar **evaluaciones periódicas** para observar progresos en el aprendizaje de los estudiantes.

Al finalizar cada corte se realizará una **evaluación escrita (parcial)** para evidenciar los aprendizajes esperados y certificarlos mediante una calificación (valoración cuantitativa) en una escala de 0.0 a 5.0.

## INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Se utilizarán instrumentos como la prueba escrita (exámen parcial), los informes de lectura, las *pruebas cortas (quices), los trabajos escritos, y Presentación de Análisis a través de Instrumentos* como Cuentos, Fabulas, Canciones y otras representaciones artísticas.

## BIBLIOGRAFÍA

**1. BILIOGRAFÍA BÁSICA**

-

**2. BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA**

-

## MANEJO, ARCHIVO, CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN, TRATAMIENTO DE DATOS

**Elaborado por Gonzalo García**
**Revisado por Andrea María Navarrete Mogollón**

Dentro del proyecto de investigación y como quiera que se procederá a capturar información a través de las cámaras que se instalarán en Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta y Barrancabermeja, se debe establecer la manera como se guardara, procesará y se generarán los documentos o productos que permitan formular en el futuro inmediato las acciones de política pública en cada municipio.

De acuerdo al tema encomendado y entendiendo que la información que se recoja en desarrollo del proyecto será un elemento que puede fácilmente, servir de insumo a diferentes investigaciones en los municipios intervenidos, iniciemos por decir que:

La Carta Internacional de Datos Abiertos define los datos abiertos como "datos digitales que son puestos a disposición con las características técnicas y jurídicas necesarias para que puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier lugar".

A partir de ello, los datos abiertos son considerados como uno de los factores que impulsan la transformación global favorecida por la tecnología y los medios digitales y permiten a los gobiernos, ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil y del sector privado tomar mejores decisiones informadas.[1]

Así mismo, el artículo 6 de la Ley 1712 de marzo de 2014, ley de Transparencia y Acceso a la Información, en su literal j, definió el concepto de dato abierto y señaló:

(...)

"todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos"

Los datos abiertos también pueden ser usados para prever situaciones futuras a partir del desarrollo de políticas o proyectos de impacto social. Un ejemplo es el caso de la reforma educativa en Chile, que ha sido desarrollada a partir de datos abiertos provistos por el Gobierno y mediante los que se han medido aspectos del

[1] Guía datos abiertos en Colombia, Mintic – 2016.

sistema educativo como falta de equidad espacial o cumplimiento de estándares mínimos de aprendizaje y se han podido predecir y prevenir fenómenos de la Ciudad de Mar del Plata Argentina, que ayuda a encontrar la mejor forma para moverse en la ciudad.

En Colombia a partir de datos abiertos publicados por el Instituto Nacional de Salud – INS sobre calidad del agua potable para el consumo humano, el periódico El Tiempo generó un análisis sobre municipios del país en donde se consume la mejor y la peor agua del País. [2]

La Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información, establece que la entidad debe contar con un Registro de Activos de Información[3], que es el inventario de la información pública que genera, obtiene, adquiere, transforma o controla la entidad. Este registro debe ser publicado en la página web de la entidad y en el portal de datos www.datos.gov.co o el que haga sus veces.

De igual manera, la ley también establece la realización de un Índice de Información Clasificada y Reservada[4]; así las cosas, se debe tener en cuenta estas disposiciones y de manera articulada con la Unidades Tecnológicas de Santander UTS y al Gobernación de Santander, definir las acciones que se adelantaran en este sentido.

En referencia a la custodia de la información se deben tener en cuenta las pautas definidas en la la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivos para Colombia) y las directrices emanadas del Archivo General de la Nación en el Acuerdo 48 del 2000, Acuerdo 49 del 2000, Acuerdo 50 del 2000 y, se establecen las condiciones para los locales destinados como sedes de archivos, estantería, mobiliario, contenedores y para la conservación preventiva de documentos.

De igual manera la ley General de Archivos, en el título XI "Conservación de documentos", artículo 46 establece:
(...)

"que los archivos de la Administración Pública deberán implementar un Sistema Integrado de Conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos", adicionalmente mediante Acuerdo 006 de 2014 se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 de la Ley General de Archivos, lo que deja entrever la importancia de conocer las actividades que se deben llevar a cabo para la conservación de los documentos.

---

[2] Guía datos abiertos en Colombia, Mintic – 2016.

[3] Decreto 1081 de 2015 Cap. 5, Sección 1 Art 2.1.1.5.1.1. – Registro de Activos de Información.

[4] Decreto 1081 de 2015 – Gestión de la Información reservada – Art. 2.1.1.4.1. Índice de Información Clasificada y reservada – Art. 2.1.1.5.2.1.

Adicionalmente en el Acuerdo 006 de 2014, entre otros aspectos definió:

**Documento electrónico:** Es la información generada, enviada, recibida, almacenada y comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares. Documento electrónico de archivo: registro de información generada, recibida, almacenada y comunicada por medios electrónicos, que permanece almacenada electrónicamente durante todo su ciclo de vida, producida por una persona o entidad en razón de sus actividades o funciones, que tiene valor administrativo, fiscal, legal o valor científico, histórico, técnico o cultural yque debe ser tratada conforme a lo principios y procesos archivísticos.

**Documento digital:** información representada por medio de valores numéricos diferenciados - discretos o discontinuos-, por lo general valores numéricos binarios (bits),de acuerdo con un código o convención preestablecidos.

**Preservación digital:** Es el conjunto de principios, políticas, estrategias y acciones específicas que tienen como fin asegurar la estabilidad física y tecnológica de los datos, la permanencia y el acceso de la información de los documentos digitales y proteger el contenido intelectual de los mismos por el tiempo que se considere necesario.

**Preservación a largo plazo:** Conjunto de acciones y estándares aplicados a los documentos durante su gestión para garantizar su preservación en el tiempo, independientemente de su medio y forma de registro o almacenamiento. La preservación a largo plazo aplica al documento electrónico de archivo con su medio correspondiente en cualquier etapa de su ciclo vital.

**Manejo de datos donde aparezcan niños, niñas y adolescentes.**

En esta materia, la legislación vigente advierte que en el tratamiento de este tipo de datos, se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes; Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública[5].

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, dentro de los seis *(6) meses siguientes a la promulgación de esta ley*[6].

---

[5] Articulo 7 Ley 1581 de 2012

[6] Articulo 7 Ley 1581 de 2012

En lo que hace referencia a la instalación y el arranque del proceso de captura de información que se hará como elemento esencial del proyecto y en razón de los sitios en que se hará la instalación de cada kit; debemos tener en cuenta algunas reflexiones que a nivel jurisprudencial se han dado en Colombia, tal como los apartes que a continuación se consignan y que fueron discutidos en razón de la decisión de la Corte Constitucional en la Tutela T-407 de 2012; donde se precisó:

(...)

**Los espacios, entendidos como lugares físicos[4] y sociales en los que las personas viven y realizan sus actividades, pueden ser de diversa índole. A continuación se describirán los espacios protegidos por la C.P. y reconocidos por la jurisprudencia, y se estudiarán los derechos que en los mismos se ejercen.**[7] *(Negrillas fuera del texto)*

**4.1. Espacios públicos**

4.1.1. El espacio público adquirió connotación constitucional con la Carta de 1991. El artículo 82 de la C.P. establece como deber del Estado *"velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular"*. Asimismo, el artículo 63 se refiere a la inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad de los *"bienes de uso público"*, que no necesariamente constituyen espacio público, como bien lo aclaró la sentencia SU-360 de 1999. Por su parte, el artículo 313 numeral 7°, establece que será función de los concejos *"reglamentar los usos del suelo"*, con la colaboración del Alcalde según lo dispone el artículo 315.

La noción de espacio público también ha sido definida por el legislador, en el artículo 5° de la Ley 9 de 1989, como el *"conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que transcienden, por tanto, los límites de los intereses, individuales de los habitantes"*.

Asimismo la jurisprudencia[5] se ha referido al espacio público en múltiples ocasiones y ha establecido qué elementos se entienden comprendidos en este concepto,

"Tomando en consideración las precisiones anteriores, pueden reconocerse como elementos que integran el concepto de espacio público, entre otros los siguientes[6]:

---

[7] Sentencia T-407 de 2012

a- Las áreas requeridas para la circulación tanto peatonal como vehicular (vías públicas), - como por ejemplo las calles, plaza, puentes y caminos -.
b- Las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, - léase estadios, parques y zonas verdes, por ejemplo-.
c- Las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, - es decir andenes o demás espacios peatonales-.
d- Las fuentes agua, y las vías fluviales que no son objeto de dominio privado[7].
e- Las áreas necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos o para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones.
f- Las áreas para la preservación de las obras de interés público y de los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos y artísticos, para la conservación y preservación del paisaje.
g- Los elementos naturales del entorno de la ciudad.
h- Lo necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales, los terrenos de bajamar, así como la de sus elementos vegetativos, arenas y corales.
i- En general, todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyen por consiguiente zonas para el uso o el disfrute colectivo[8].

En todo caso, no existiendo bienes de uso público por "naturaleza" y siendo tal destinación un mero concepto jurídico, -modificable según las necesidades-, la noción de espacio público igualmente resulta contingente y dependiente de lo que fije como tal el legislador (Marienhoff).[9]"[10]

En este sentido, el espacio público es una categoría que exhibe una clara connotación constitucional, en la que se comprenden aquellas áreas destinadas a la circulación, la recreación, la instalación de servicios públicos, de preservación de obras públicas, y en general todas las zonas en las que prevalezca el interés y las necesidades colectivas, sobre las particulares, en relación con su uso y disfrute.

4.1.2. Se trata de un lugar de uso común[11] en el que los ciudadanos ejercen numerosos derechos y libertades. La más evidente es sin duda la libertad de movimiento, pero en los espacios públicos, las personas también pueden ejercer otros derechos como el de expresión, el derecho al trabajo, el derecho de reunirse y manifestarse públicamente, o también el derecho a la recreación, el acceso a la cultura y el derecho a realizar expresiones artísticas, entre otros. Este tipo de espacios se caracterizan por ser lugares de socialización, interacción, intercambio, integración y de encuentro para los ciudadanos. También es concebido como un espacio democrático y político que se remonta al modelo griego del *agora* en el que la política, el comercio y el espectáculo[12]representaban los elementos de un lugar de libre acceso en el que los ciudadanos ejercían sus derechos cívicos[13].

4.1.3. A pesar de ser un espacio general de libertad, las restricciones, que en Estados democráticos están previstas constitucional y legalmente, se encaminan a garantizar el acceso, facilitar la convivencia y la integridad del espacio. Así, el espacio público es un lugar en el que los ciudadanos ejercen derechos y libertades que se encuentran limitados por los derechos y libertades de los demás, y por las restricciones legítimas que impongan las autoridades por razones de seguridad general o interés público. Por esta razón se habla de un "espacio público normativo", en términos de Habermas, como un lugar de libre acceso y disfrute común, mediado por normas e instituciones[14].

La anterior descripción general, permite concluir que el espacio público es tanto un derecho ciudadano de acceso, utilización y goce, como también, un lugar en el que se ejercen múltiples derechos, en un contexto mediado por normas y susceptible de ser restringido por las autoridades.

**4.2. Espacios privados**

4.2.1. Por oposición a la noción de espacio público, el espacio privado se define como el lugar donde la persona desarrolla libremente su intimidad y su personalidad[15] en un *"ámbito reservado e inalienable"*[16]. En este sentido, las residencias y los lugares en los que las personas habitan, son el espacio privado por excelencia. Sin embargo, la jurisprudencia ha admitido que el desarrollo de la intimidad y el libre ejercicio de las libertades individuales, también se produce en el domicilio, que *"comprende, además de los lugares de habitación, trabajo, estudio, todos aquellos espacios o recintos aislados en los que la persona normal y legítimamente pretenda desarrollar su propia vida privada, separada de los terceros y sin su presencia"*[17]. A pesar de lo anterior, no todos los lugares cerrados diferentes a la residencia, gozan de la misma protección constitucional[18] porque la privacidad en cada caso debe ponderarse con otros derechos. En otras palabras, la Corte reconoce que existen diferentes esferas de privacidad e intimidad, asociados a variados espacios, a las que corresponden distintos grados de protección[19]. En este sentido, la sentencia C-505 de 1999 consideró lo siguiente.

"En efecto, si bien esta Corporación reitera que, para determinados efectos constitucionales, los lugares de trabajo cerrados, gozan de una cierta inviolabilidad domiciliaria a fin de proteger determinados ámbitos de privacidad y reserva, esto no significa que esos espacios reciben exactamente la misma protección constitucional que el lugar de habitación de las personas naturales, por la sencilla razón de que el grado de intimidad de los hogares es mucho más intenso que el de la esfera laboral, en donde no sólo las relaciones son más públicas sino que las actividades tienen mayores repercusiones sociales. Debe entonces distinguirse entre aquellos espacios que interesan exclusivamente al titular del derecho y,

aquellos en donde las actividades pueden tener repercusiones sociales, tal y como sucede precisamente con las relaciones laborales o empresariales".

4.2.2. Al igual que el espacio público, el espacio privado, es tanto un derecho como un lugar en el que se ejercen derechos, principalmente la intimidad y las libertades individuales, como se mencionó anteriormente. La garantía del respeto a esta esfera individual y privada se sustenta en el principio de dignidad humana y autodeterminación, y es absoluta cuando las acciones que en ella realizan los ciudadanos no tienen repercusiones sociales y solo interesan al titular del derecho, mientras que se atenúa cuando se trata de espacios cerrados menos íntimos en los que se desarrollan actividades con mayores efectos sociales[20]. Así, la garantía y protección de los espacios privados, está estrechamente asociada a la noción de intimidad.

4.2.3. La intimidad es ante todo una categoría construida cultural, social e históricamente. Es claro que el ámbito de lo íntimo ha ido cambiando en el tiempo y varía en cada lugar: en otra época o en sociedades particularmente cerradas o conservadoras, serían más o menos admisibles conductas que implicaran injerencias en el ámbito personalísimo de los sujetos, o tendencias al estilo del "gran hermano" en los que una cámara filma 24 horas sobre 24 cada una de las acciones y movimientos de las personas en su domicilio.

A partir de la etimología de la palabra intimidad, del latín "*intimus*", algunas corrientes filosóficas abordaron este concepto desde la perspectiva de la soledad, el aislamiento y el ensimismamiento. Sin embargo, la doctrina jurídica ha definido la noción de intimidad a partir de "*las manifestaciones o incidencias exteriores de o en nuestra vida privada*"[21]. En otras palabras, desde el ámbito jurídico, la intimidad se aborda a partir de la *"proyección inter-subjetiva"* en el fuero externo, o bien por su manifestación en las relaciones con los otros[22]. En este sentido, algunas teorías doctrinarias hablan de la intimidad como objeto de protección jurídica en relación con los aspectos susceptibles de mantenerse en reserva, si el individuo titular del derecho no quiere hacerlos públicos y los oculte de manera adecuada para garantizar que se preserven en su ámbito privado[23]. También se ha entendido la intimidad como derecho[24], frente a los poderes públicos y privados, desde dos perspectivas: como defensa ante cualquier intromisión en la vida privada de las personas, y como *"derecho activo de control"*[25] sobre la difusión de la información, que compete a su titular[26]. En la jurisprudencia comparada, la noción de intimidad, antes focalizada en la intensidad social de su manifestación, ha pasado a concentrarse en la tensión que puede provocar la privacidad y el deseo de reserva de información del titular del derecho, con respecto a intereses públicos o privados contrapuestos[27].

4.2.4. La jurisprudencia de la Corte es extensa en materia de intimidad asociada con el respeto del espacio privado de las personas. Desde 1992[28] reconoció la

intimidad como un derecho fundamental que permite a las personas manejar su propia existencia como a bien lo tengan con el mínimo de injerencias exteriores[29]. Se dijo en ese entonces que se trataba de un derecho "*general, absoluto, extrapatrimonial, inalienable e imprescriptible y que se pueda hacer valer "erga omnes", vale decir, tanto frente al Estado como a los particulares. En consecuencia, toda persona, por el hecho de serlo, es titular a priori de este derecho y el único legitimado para permitir la divulgación de datos concernientes a su vida privada. Su finalidad es la de asegurar la protección de intereses morales; su titular no puede renunciar total o definitivamente a la intimidad pues dicho acto estaría viciado de nulidad absoluta (...)"****[30]****. En este sentido, la sentencia T-517 de 1998 estableció lo siguiente,

"Reiteradamente esta Corporación ha señalado que el derecho a la intimidad permite y garantiza en los asociados, el poder contar con una esfera o espacio de vida privada no susceptible de la interferencia arbitraria de las demás personas, que al ser considerado un elemento esencial del ser, se concreta en el derecho a poder actuar libremente en la mencionada esfera o núcleo, en ejercicio de la libertad personal y familiar, sin mas limitaciones que los derechos de los demás y el ordenamiento jurídico. En ese orden de ideas, y al no ser un espacio que forme parte del dominio público, obedece al estricto interés de la persona titular del derecho y por consiguiente no puede ser invadido por los demás. Por esta razón, ese espacio personal y ontológico, sólo "puede ser objeto de limitaciones" o de interferencias "*en guarda de un verdadero interés general que responda a los* presupuestos establecidos por el artículo 1o. de la Constitución". La jurisprudencia de la Corte Constitucional tal y como se ha dicho, ha señalado que el derecho a la intimidad es entonces, inalienable, imprescriptible y solo susceptible de limitación por razones legítimas y debidamente justificadas constitucionalmente."

La salvaguarda de la intimidad y la protección frente a intromisiones e injerencias de terceros en una esfera reservada únicamente al individuo, estrechamente vinculada al *ejercicio de las libertades individuales, con el libre desarrollo de la* personalidad, es compatible con los presupuestos esenciales del Estado democrático en el que los ciudadanos se consideran, ante todo, seres libres y autónomos. De esta manera, la Corte ha señalado que,

"La *individualidad del individuo,* su posibilidad no siempre fácil de separarse del influjo de los otros o de la masa, de realizar las actividades que les son afines y no las que le sean impuestas, de reflexionar solitariamente, de optar por sus propias preferencias, y de llegar a sus propias conclusiones frente a los dilemas de la cotidianidad y de la política, en fin, la posibilidad de aislarse con frecuencia u ocasionalmente del mundo, es de lo que depende el que pueda convertirse en un sujeto de derechos y obligaciones, el que pueda ejercer las responsabilidades democráticas y participar en los procesos que forjan un estado social de derecho

como lo es el colombiano. Sólo reconociendo la autonomía e individualidad de las personas, puede hablarse del *"respeto a la dignidad humana"* que sirve de fundamento al estado colombiano, según el artículo 1° de la Constitución. La protección de esa esfera inmune a la injerencia de los otros –del Estado o de otros particulares-, como prerrequisito para la construcción de la autonomía individual que a su vez constituye el rasgo esencial del sujeto democráticamente activo, tiene que ser jurídicamente relevante, y lo es, a través de los mecanismos constitucionales de protección al derecho a la intimidad, los cuales no circunscriben su alcance a cierta clase social económica o ilustrada, sino que se extienden, como no podía ser de otra forma, a todas las personas amparadas por la Constitución"[31].

**La Corte ha diferenciado tres diferentes maneras de vulnerar el núcleo esencial del derecho a la intimidad, a saber: *"La primera de ellas es la intrusión o intromisión irracional en la órbita que cada persona se ha reservado; la segunda, consiste en la divulgación de los hechos privados; y la tercera, finalmente, en la presentación tergiversada o mentirosa de circunstancias personales, aspectos los dos últimos que rayan con los derechos a la honra y al buen nombre"*[32].** (Negrillas fuera del texto)

Así, el alcance del derecho a la intimidad depende de las restricciones que se impongan a los demás y aunque en principio es considerado inalienable e imprescriptible[33], la posibilidad de limitarlo obedece a razones de *"interés general"**[34]**, "legítimas"*, y *"debidamente justificadas constitucionalmente"**[35]**,* que no afecten su núcleo esencial representado por el espacio inviolable e inaccesible en el que el individuo actúa libremente[36], sin injerencias, sin ser observado o escuchado[37].

Esta exigencia mínima de respeto se predica en todos los ámbitos desde la propia familia, hasta en conglomerados reducidos como en los colegios y empresas, o con mayor razón, en comunidades de mayores dimensiones como en una ciudad o país[38].

La Corte ha reconocido que el alcance del derecho a la intimidad y su ámbito de protección se da a partir de la evolución de los conceptos de "público" y "privado", y su contenido depende de aquellos límites establecidos por el derecho para determinar la mayor o menor intervención del Estado en la esfera personal de los ciudadanos[39].

**4.3. Espacios semi-públicos y semi-privados**

4.3.1. El reconocimiento de diferentes esferas de privacidad, así como de legítima intrusión en el ámbito personal e íntimo de los ciudadanos, y la diferenciación establecida por la jurisprudencia entre "domicilio" y "domicilio ampliado" para

referirse a espacios en los cuales la injerencia puede ser menor o mayor cuando se encuentran intereses constitucionales en juego, sugieren la idea de la existencia de espacios semi-privados o semi-públicos.

Como se enunció anteriormente, *"dependiendo del nivel en que el individuo cede parte de su interioridad hacia el conocimiento público, se presentan distintos grados de intimidad"* ***[40]***. La jurisprudencia[41] ha distinguido diferentes niveles de intimidad que se vinculan a determinados ámbitos y espacios, concretamente, a la esfera personal, familiar, social y gremial[42]. Aunque no ha habido como tal, una definición de espacios semi-privados o semi-públicos, sino un reconocimiento de la posibilidad de restringir la intimidad en esferas consideradas privadas, la Sala estima preciso diferenciar esos espacios para efectos del caso concreto.

4.3.2. En un extremo se encuentra la calle como espacio público por excelencia y, de otro lado, el domicilio privado como espacio privado por definición. Espacios "intermedios" que tienen características tanto privadas como públicas, son los lugares de trabajo como las oficinas, los centros educativos como los colegios y las universidades, los restaurantes, los bancos y entidades privadas o estatales con acceso al público, los almacenes y centros comerciales, los cines y teatros, los estadios, los juzgados y tribunales, entre otros.

Dependiendo del lugar, se permitirá una mayor o menor injerencia por parte de particulares o autoridades del Estado, y podrán ejercerse diferentes tipos de derechos, como el derecho al trabajo, al estudio, a la libertad de cátedra, a la recreación, a la cultura, a la información y de petición.

4.3.3. El nivel de protección de la intimidad y de otras libertades individuales en estos espacios, varía en cada caso. Por ejemplo, en un establecimiento educativo o en una oficina, la posibilidad de restringir la intimidad, será menor que en un centro comercial. Evidentemente, en dichos lugares, hay una comunidad con códigos de convivencia y reglas preestablecidas, que también comparte cierta intimidad circunscrita a la vida común en el contexto cerrado del trabajo y del establecimiento educativo al cual solo acceden los trabajadores, o los estudiantes y profesores. Estos espacios cerrados en los que un conjunto de personas comparten una actividad y en los que el acceso al público es restringido, son espacios semi-privados y, por ende, las injerencias a la intimidad y demás libertades que se ejercen en tales contextos, son limitados. Sin embargo, no son espacios privados, porque las acciones de cada uno de los individuos en una oficina, o en un establecimiento educativo, tiene repercusiones sociales: no se trata del individuo en su propio ámbito de acción, sino del individuo en una comunidad.

4.3.4. De otro lado, los espacios semi-públicos, son lugares de acceso relativamente abierto en los que diferentes personas se encuentran en

determinado momento para realizar cierta actividad puntual dentro de un espacio compartido: un cine, un centro comercial, un estadio. A diferencia de los espacios públicos, *en estos lugares puede exigirse determinada conducta a las personas* y eventualmente requerirse condiciones para la entrada: por ejemplo la compra de una boleta para ingresar a un teatro, la necesidad de apagar los celulares en un cine y de guardar silencio, etc. Sin embargo, algunos requisitos no son tan estrictos como en los lugares semi-privados: para entrar a un centro comercial no es necesario que las personas tengan uniforme, como si puede suceder en un colegio o en una oficina, ni tampoco se exige que las personas permanezcan en dicho espacio, a diferencia de los colegios u oficinas donde se debe cumplir con una jornada laboral. Aunque son sitios cerrados, hay gran flujo de personas y mayor libertad de acceso y movimiento, por lo cual las restricciones a la intimidad son tolerables por cuestiones de seguridad y por la mayor repercusión social de las conductas de las personas en dichos espacios.

4.3.5. De lo anterior se desprenden algunas conclusiones: 1) Tanto en los espacios semi-públicos como los semi-privados la mayoría de las actividades que llevan a cabo las personas tienen repercusiones sociales, aún así, pueden existir algunas acciones o actividades que solo interesan a la persona que las realice, y que de ninguna manera pueden ser objeto de restricciones (en lugares de servicios personales, de vestuario o descanso[43], por ejemplo); 2) Los espacios semi-privados y semi-públicos son cerrados y exigen cierto comportamiento a las personas, pero se diferencian por el mayor o menor grado de acceso público a los mismos, o por la permanencia de determinado grupo de personas en dicho lugar, o por el mayor o menor efecto social de las conductas de los individuos; 3) Existe una relación inversamente proporcional entre la mayor o menor libertad en los espacios y el nivel de control de la conducta para fines preventivos que justifica la intromisión en la intimidad de las personas, siempre que no afecte la dignidad humana o que resulte desproporcionadamente lesiva para los derechos fundamentales: los espacios semi-públicos, cuentan con menores limitaciones a las libertades individuales, pero, por lo mismo, hay mayor tolerancia al control y vigilancia sobre las conductas de las personas con el fin de evitar y prevenir situaciones de riesgo ya que las repercusiones sociales son mayores; por el contrario, *a pesar de las reglas y restricciones en los espacios semi-privados*, el hecho de que se trate de lugares en los que las personas realizan actividades cotidianas, como el estudio o el trabajo, o que sean espacios en los que son menores los efectos sociales de las conductas desplegadas por los sujetos, limita las intromisiones a la intimidad[8].

Sobre el tema del tratamiento de datos de NNA, es bueno traer a colación las consideraciones que la superintendencia de industria y Comercio a través de su oficina

---

[8] Sentencia T-407 de 2012

jurídica al responder el siguiente cuestionamiento advirtió:

"El peticionario formula las siguientes preguntas:

1. 1. *"¿De acuerdo con el inciso 2 del Artículo 7 de la Ley 1581 de 2012, debe entenderse que no es posible, a partir de la entrada en vigencia de la citada Ley, la publicidad por cualquier medio escrito, video, etc., en donde aparezcan niños, niñas y adolescentes?"*
2. 2. *"¿Será posible insertar imágenes de niños, niñas y adolescentes, en diferentes medios publicitarios, si se cuenta con la autorización de sus padres o tutores?"*
3. 3. *"¿Cuál sería el procedimiento que debe agotar tanto el responsable como el encargado del tratamiento de datos personales para poder utilizar imágenes de niños, niñas y adolescentes, en diferentes medios publicitarios?"*

(...)

Finalmente, la Corte Constitucional concluye que en ciertos casos sí es posible el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes:

> *"Esta Sala observa que la interpretación del inciso segundo, no debe entenderse en el sentido de que existe una prohibición casi absoluta del tratamiento de los datos de los menores de 18 años, exceptuando los de naturaleza pública, pues ello, daría lugar a la negación de otros derechos superiores de esta población como el de la seguridad social en salud, interpretación ésta que no se encuentra conforme con la Constitución. De lo que se trata entonces, es de reconocer y asegurar la plena vigencia de todos los derechos fundamentales de esta población, incluido el habeas data.*
>
> *En este mismo sentido, debe interpretarse la expresión "naturaleza pública". Es decir, el tratamiento de los datos personales de los menores de 18 años, al margen de su naturaleza, pueden ser objeto de tratamiento siempre y cuando el fin que se persiga con dicho tratamiento responda al interés superior de los niños, las niñas y adolescentes y se asegure sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes.*
>
> *Sumado a la efectividad del interés superior de esta población, también es importante que se les asegure su derecho a ser escuchados en todos los asuntos que los afecten; y el tratamiento de sus datos, sin duda alguna, es un asunto que les concierne directamente.*
>
> *En definitiva, siguiendo las recomendaciones que emitió el Comité acerca de esta importante garantía, la Corte considera relevante que la opinión del menor de 18 años sea siempre tenida en cuenta, pues la madurez con que expresen sus juicios acerca de los hechos que los afectan debe analizarse caso por caso. La madurez y la autonomía no se encuentran asociadas a la edad, más bien están relacionadas con el entorno familiar, social, cultural en el cual han crecido. En este contexto, la opinión del niño, niña, y adolescente siempre debe tenerse en cuenta, y el elemento subjetivo de la norma "madurez" deberá analizarse en concreto, es*

*decir, la capacidad que ellos tengan de entender lo que está sucediendo (el asunto que les concierne) y derivar sus posibles consecuencias.*

*En definitiva, el inciso segundo del artículo objeto de estudio es exequible, si se interpreta que los datos de los niños, las niñas y adolescentes pueden ser objeto de tratamiento siempre y cuando no se ponga en riesgo la prevalencia de sus derechos fundamentales e inequívocamente responda a la realización del principio de su interés superior, cuya aplicación específica devendrá del análisis de cada caso en particular.*" (11)

De acuerdo con lo cual, será posible de manera excepcional el tratamiento de datos personales de los niños, niñas y adolescentes cuando se cumplan los siguientes criterios:

- La finalidad del tratamiento responda al interés superior de los niños, niñas y adolescentes
- Se asegure el respeto de sus derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.
- *De acuerdo con la madurez del niño, niña o adolescente se tenga en cuenta* su opinión.
- Se cumpla con los requisitos previstos en la Ley 1581 de 2012 para el tratamiento de datos personales.

Así las cosas, mirando los diversos pronunciamientos y análisis que sobre el manejo de datos que involucren a los niños, niñas o adolescentes, se debe dar, se puede concluir que efectivamente y de acuerdo al espíritu del proyecto de investigación que estamos adelantando, se puede llevar a cabo el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, siempre y cuando se cumpla con la normatividad que sobre ellos está dispuesta, prevaleciendo su interés superior[9], la protección de su intimidad y el manejo de la información solo con fines académicos y/o científicos, caso en el cual se deberá cumplir también con los principios y deberes previstos en la Ley 1581 de 2012.

Finalmente, he de decir que la Superintendencia de industria Comercio, dentro de múltiples recomendaciones destaca "Tenga en cuenta que el Tratamiento de imágenes de niños, niñas y adolescentes deberá responder a un interés superior de los menores y respetar sus derechos fundamentales"[10].

En estos términos doy respuesta al tema propuesta en la reunión de trabajo, para que en su momento y de ser necesario, hacer la discusión y valoración que corresponda.

Elaboró: Gonzalo García Bautista
Abogado Especialista en Derecho de Familia

---

[9] Artículo 8 Ley 1098 de 2006

[10] PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA. MINCOMERCIO.

| | | | | | CALIFICACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | SI | NO |
| | | | | | 1 | 0 |
| NUMERO | INDICADOR | BUCARAMANGA | | | | |
| TEMA | | TOTAL PUNTOS | PUNTOS QUE DIERON SI | PUNTOS QUE DIERON NO | % SI | % NO |
| Indicador 1 | Homicidios. | 105 | 39 | 66 | 37% | 63% |
| Indicador 2 | Riñas callejeras. | 105 | 89 | 16 | 85% | 15% |
| Indicador 3 | Personas hablando por celular o haciendo uso de medios tecnológicos. | 105 | 77 | 28 | 73% | 27% |
| Indicador 4 | Adolescentes que transitan a altas horas de la noche en grupos mayores de 3 personas. | 105 | 66 | 39 | 63% | 37% |
| Indicador 5 | Personas que arrojan basura a la calle. | 105 | 85 | 20 | 81% | 19% |
| Indicador 6 | Personas que intervienen el patrimonio urbano. | 105 | 45 | 60 | 43% | 57% |
| TEMA | | | | | | |
| Indicador 7 | Se evidencia tránsito de bicicletas | 105 | 82 | 23 | 78% | 22% |
| Indicador 8 | Se evidencian bicicletas movilizándose sobre andén peatonal. | 105 | 66 | 39 | 63% | 37% |
| Indicador 9 | Personas que cruzan sin hacer uso de puente peatonal. | 105 | 28 | 77 | 27% | 73% |
| Indicador 10 | Personas caminando sobre calzada vehicular. | 105 | 77 | 28 | 73% | 27% |
| Indicador 11 | Se evidencia congestión (promedio de velocidad en las vías: km/hr) | 105 | 45 | 60 | 43% | 57% |
| Indicador 12 | Número de rutas que pasan por determinada estación en determinada hora. (Metrolínea) | 105 | 13 | 92 | 12% | 88% |
| Indicador 13 | Personas registradas en determinado tiempo y que supera un determinado umbral predefinido y produce hacinamiento en determinada estación. (Metrolínea) | 105 | 1 | 104 | 1% | 99% |
| Indicador 14 | Se evidencian colados en Metrolínea. | 105 | 1 | 104 | 1% | 99% |
| Indicador 15 | Se evidencian objetos abandonados. (Metrolínea) | 105 | 0 | 105 | 0% | 100% |
| Indicador 16 | Personas que se caen dentro de la estación de Metrolínea. | 105 | 0 | 105 | 0% | 100% |
| Indicador 17 | Tiempo de espera entre rutas. | 105 | 1 | 104 | 1% | 99% |
| Indicador 18 | Movimiento de flujo de personas. (Metrolínea) | 105 | 3 | 102 | 3% | 97% |
| Indicador 19 | Conteo de personas / usuarios de Metrolínea | 105 | 1 | 104 | 1% | 99% |
| Indicador 20 | Detección de multitudes: Número de ciudadanos atendidos por servicios y cuerpos gubernamentales. | 105 | 23 | 82 | 22% | 78% |
| Indicador 21 | *Detección de incidentes o accidentes de tráfico.* | *105* | *68* | *37* | *65%* | *35%* |
| Indicador 22 | Detección de congestión vehicular (no vehículos, tipos, velocidad media, ...) | 105 | 55 | 50 | 52% | 48% |
| Indicador 23 | Conteo de vehículos que pasan puntos específicos o entran a un área específica. | 105 | 41 | 64 | 39% | 61% |
| Indicador 24 | Detección de entrada ilegal a áreas específicas (camiones de carga) | 105 | 40 | 65 | 38% | 62% |
| Indicador 25 | Detección de multitudes: Tiempo medio para llevar la normalidad en problemas de orden público. | *105* | *64* | *41* | *61%* | *39%* |
| Indicador 26 | Número de mototaxis registradas por franja horaria. | 105 | 52 | 53 | 50% | 50% |
| TEMA | **CONVIVENCIA Y ESPACIO PÚBLICO** | | | | | |
| Indicador 27 | Detección de anomalías: microtráfico (Expendio y venta de estupefacientes) | 105 | 65 | 40 | 62% | 38% |
| Indicador 28 | Detección de anomalías: consumo sustancias psicoactivas. | 105 | 78 | 27 | 74% | 26% |
| *Indicador 29* | *Vendedores ambulantes que obstaculizan el flujo peatonal.* | *105* | *53* | *52* | *74%* | *26%* |
| Indicador 30 | Personas que hacen sus necesidades fisiológicas en antejardines de residencias por habitantes de calle | 105 | 50 | 55 | 48% | 52% |
| Indicador 31 | Personas que fuman en espacio público con afluencia de personas | 105 | 72 | 33 | 69% | 31% |
| Indicador 32 | Personas que caminan y hablan por celular. | 105 | 76 | 29 | 72% | 28% |
| Indicador 33 | Detección de anomalías: Número de riñas o peleas con uso de arma blanca. | 105 | 79 | 26 | 75% | 25% |
| Indicador 34 | Detección de anomalías: hurtos y atracos. | 105 | 96 | 9 | 91% | 9% |
| Indicador 35 | Habitantes de calle. | 105 | 61 | 44 | 58% | 42% |
| Indicador 36 | Personas que transitan por zonas verdes. | 105 | 24 | 81 | 23% | 77% |
| Indicador 37 | Animales (canino y felino) abandonados/deambulando en zonas públicas. | 105 | 40 | 65 | 38% | 62% |
| Indicador 38 | Personas que ejercen trabajo informal en el sector. | 105 | 67 | 38 | 64% | 36% |
| Indicador 39 | *Detección de anomalías: Agresión y detección de incidentes de lesión personal.* | 105 | 69 | 36 | 66% | 34% |
| Indicador 40 | Personas adultas mayores que cruzan vías sin acompañamiento. | 105 | 70 | 35 | 67% | 33% |
| Indicador 41 | Personas con discapacidad visual que cruzan por puente peatonal. | 105 | 0 | 105 | 0% | 100% |
| Indicador 42 | Personas con discapacidad visual que cruzan por cebra. | 105 | 20 | 85 | 19% | 81% |
| Indicador 43 | Niños y niñas que piden limosna. | 105 | 43 | 62 | 41% | 59% |
| Indicador 44 | Vendedores ambulantes en semáforos. | 105 | 32 | 73 | 30% | 70% |
| Indicador 45 | Basura en el piso y no en canecas. | 105 | 80 | 25 | 76% | 24% |

| | | | | | CALIFICACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | SI | NO |
| | | | | | 1 | 0 |
| NUMERO | INDICADOR | FLORIDABLANCA | | | | |
| TEMA | | TOTAL PUNTOS | PUNTOS QUE DIERON SI | PUNTOS QUE DIERON NO | % SI | % NO |
| Indicador 1 | Homicidios. | 66 | 5 | 61 | 8% | 92% |
| Indicador 2 | Riñas callejeras. | 66 | 66 | 0 | 100% | 0% |
| Indicador 3 | Personas hablando por celular o haciendo uso de medios tecnológicos. | 66 | 54 | 12 | 82% | 18% |
| Indicador 4 | Adolescentes que transitan a altas horas de la noche en grupos mayores de 3 personas. | 66 | 60 | 6 | 91% | 9% |
| Indicador 5 | Personas que arrojan basura a la calle. | 66 | 58 | 8 | 88% | 12% |
| Indicador 6 | Personas que intervienen el patrimonio urbano. | 66 | 18 | 48 | 27% | 73% |
| TEMA | | | | | | |
| Indicador 7 | Se evidencia tránsito de bicicletas | 66 | 34 | 32 | 52% | 48% |
| Indicador 8 | Se evidencian bicicletas movilizándose sobre andén peatonal. | 66 | 21 | 45 | 32% | 68% |
| Indicador 9 | Personas que cruzan sin hacer uso de puente peatonal. | 66 | 16 | 50 | 24% | 76% |
| Indicador 10 | Personas caminando sobre calzada vehicular. | 66 | 42 | 24 | 64% | 36% |
| Indicador 11 | Se evidencia congestión (promedio de velocidad en las vías: km/hr) | 66 | 41 | 25 | 62% | 38% |
| Indicador 12 | Número de rutas que pasan por determinada estación en determinada hora. (Metrolínea) | 66 | 27 | 39 | 41% | 59% |
| Indicador 13 | Personas registradas en determinado tiempo y que supera un determinado umbral predefinido y produce hacinamiento en determinada estación. (Metrolinea) | 66 | 0 | 66 | 0% | 100% |
| Indicador 14 | Se evidencian colados en Metrolinea. | 66 | 0 | 66 | 0% | 100% |
| Indicador 15 | Se evidencian objetos abandonados. (Metrolinea) | 66 | 0 | 66 | 0% | 100% |
| Indicador 16 | Personas que se caen dentro de la estación de Metrolinea. | 66 | 0 | 66 | 0% | 100% |
| Indicador 17 | Tiempo de espera entre rutas. | 66 | 2 | 64 | 3% | 97% |
| Indicador 18 | Movimiento de flujo de personas. (Metrolinea) | 66 | 0 | 66 | 0% | 100% |
| Indicador 19 | Conteo de personas / usuarios de Metrolinea | 66 | 0 | 66 | 0% | 100% |
| Indicador 20 | Detección de multitudes: Número de ciudadanos atendidos por servicios y cuerpos gubernamentales. | 66 | 0 | 66 | 0% | 100% |
| Indicador 21 | *Detección de incidentes o accidentes de tráfico.* | 66 | 55 | 11 | 83% | 17% |
| Indicador 22 | Detección de congestión vehicular (no vehículos, tipos, velocidad media, ...) | 66 | 51 | 15 | 77% | 23% |
| Indicador 23 | Conteo de vehículos que pasan puntos específicos o entran a un área específica. | 66 | 11 | 55 | 17% | 83% |
| Indicador 24 | Detección de entrada ilegal a áreas específicas (camiones de carga) | 66 | 11 | 55 | 17% | 83% |
| Indicador 25 | Detección de multitudes: Tiempo medio para llevar la normalidad en problemas de orden público. | 66 | 0 | 66 | 0% | 100% |
| Indicador 26 | Número de mototaxis registradas por franja horaria. | 66 | 42 | 24 | 64% | 36% |
| TEMA | **CONVIVENCIA Y ESPACIO PÚBLICO** | | | | | |
| Indicador 27 | Detección de anomalías: microtráfico (Expendio y venta de estupefacientes) | 66 | 44 | 22 | 67% | 33% |
| Indicador 28 | *Detección de anomalías: consumo sustancias psicoactivas.* | 66 | 63 | 3 | 95% | 5% |
| Indicador 29 | Vendedores ambulantes que obstaculizan el flujo peatonal. | 66 | 46 | 20 | 95% | 5% |
| Indicador 30 | Personas que hacen sus necesidades fisiológicas en antejardines de residencias por habitantes de calle | 66 | 12 | 54 | 18% | 82% |
| Indicador 31 | Personas que fuman en espacio público con afluencia de personas | 66 | 43 | 23 | 65% | 35% |
| Indicador 32 | Personas que caminan y hablan por celular. | 66 | 58 | 8 | 88% | 12% |
| Indicador 33 | *Detección de anomalías: Número de riñas o peleas con uso de arma blanca.* | 66 | 43 | 23 | 65% | 35% |
| Indicador 34 | Detección de anomalías: hurtos y atracos. | 66 | 64 | 2 | 97% | 3% |
| Indicador 35 | Habitantes de calle. | 66 | 39 | 27 | 59% | 41% |
| Indicador 36 | Personas que transitan por zonas verdes. | 66 | 24 | 42 | 36% | 64% |
| Indicador 37 | Animales (canino y felino) abandonados/deambulando en zonas públicas. | 66 | 32 | 34 | 48% | 52% |
| Indicador 38 | Personas que ejercen trabajo informal en el sector. | 66 | 55 | 11 | 83% | 17% |
| Indicador 39 | *Detección de anomalías: Agresión y detección de incidentes de lesión personal.* | 66 | 59 | 7 | 89% | 11% |
| Indicador 40 | Personas adultas mayores que cruzan vías sin acompañamiento. | 66 | 49 | 17 | 74% | 26% |
| Indicador 41 | Personas con discapacidad visual que cruzan por puente peatonal. | 66 | 1 | 65 | 2% | 98% |
| Indicador 42 | Personas con discapacidad visual que cruzan por cebra. | 66 | 0 | 66 | 0% | 100% |
| Indicador 43 | Niños y niñas que piden limosna. | 66 | 14 | 52 | 21% | 79% |
| Indicador 44 | Vendedores ambulantes en semáforos. | 66 | 4 | 62 | 6% | 94% |
| Indicador 45 | Basura en el piso y no en canecas. | 66 | 60 | 6 | 91% | 9% |

# INFORME SOBRE LOS DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES, OFICINA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y DIRECCION DE INVESTIGACIONES DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER "UTS".

**Elaborado por:** German Restrepo Cárdenas y Andrea María Navarrete Mogollón.

**Revisado por:** Andrea María Navarrete Mogollón

## INTRODUCCIÓN

Para la elaboración del presente documento, he recurrido a la página web de la Universidad, a documento aportado por la oficina de investigación, igualmente la oficina de proyección social y la información aportada por docente del departamento de humanidades y documento de políticas del plan prospectivo.

*El objetivo es conocer la razón de ser y su hacer del departamento de* humanidades, proyección social y la oficina de investigación.

Conocer como es el proceso de concreción de docentes y alumnos, para conformar semilleros de investigación de la universidad y la conformación de grupos de investigación.

Metodología, consistió en la lectura de los documentos referenciados y diálogos con docentes que poseían alguna versión sobre su trabajo en labores de semillero y grupos de investigación, conforme a los objetivos se redacta el informe.

## DEPARTAMENTO HUMANIDADES

### ¿Qué es?

Es la unidad académica en las UTS, que oferta asignaturas humanísticas institucionales obligatorias a los programas académicos en las diferentes facultades de las UTS.

### ¿Qué hace?

Componente socio-humanístico transversalizador de sus asignaturas humanísticas institucionales obligatorias en las diferentes programas académicos de las facultades existentes en las UTS.

Hay dos tipos de cátedras humanísticas.

Las humanísticas que regenta el departamento de Humanidades, que son las institucionales obligatorias para todos los programas académicos y las optativas, que son de manejo de los programas académicos y las facultades.

Las **cátedras institucionales** comprende: Proceso de lectura, Ética, Metodología I, Epistemología, todas las legislaciones, **Emprendimiento y Emprenderismo**.

De todas estas ofertas, solamente dos son obligatorias para los alumnos durante su permanencia en el programa académico.

Las cátedras Optativas: Son asignaturas transversales existentes en los diferentes programas que tienen las facultades y son de complementación y de contexto para los alumnos.

El Departamento de Humanidades, además organiza eventos como día del idioma, cultura ciudadana, cultura vial entre otros.

Existió en años pasados el cineclub "Cine-Excusa" en receso hoy en día, con opción de retomarse, para impulsar la catedra de la cultura ciudadana y ética y hacer la conexión docentes-cine-alumnos con esta herramienta cultural, de refuerzo a la academia.

Club de lectura, existió hasta el año pasado.

Hoy se tiene grupo de fotografía.

En lo que respecta a semillero, el año 2017, un grupo de docentes del departamento de humanidades y su director el docente Fernando González, plantearon un grupo de investigación y la constitución de un semillero denominado **SIDHU** (semillero de investigación de humanidades), que se formó como tal y solicitaron el registro ante la Universidad y no hubo respuesta a tal conformación, el grupo se ofreció asumir la socio humanística del proyecto Smart City, elaboraron el plan Bienal en el mes de diciembre y no recibió respuesta alguna, documento que reposa en la oficina de investigación, según docente que dirigió y participo en la elaboración.

Por lo tanto se puede aseverar que no existen semilleros de investigación en el departamento de humanidades; en este semestre no hay profesores dedicados a la investigación, únicamente a la docencia.

Anteriormente existían docentes de tiempo completo para asumir labores en los semilleros y tenían 20 horas asignadas de su tiempo completo de 45 horas y otros docentes con 10 horas.

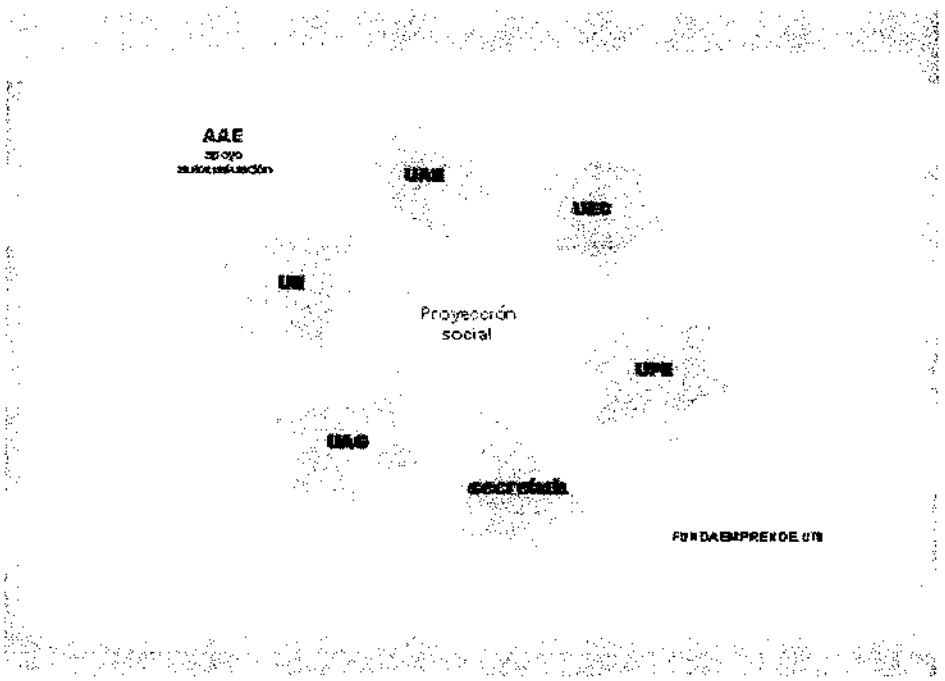
Grupos de investigación: ha figurado el grupo QUORUM, hoy en receso, sus líneas de investigación se mencionan en este documento en una rejilla en la pag, 9 y 10, igualmente existe un blog en la red que debe ser alimentado por docentes, donde apoyen a los alumnos con conocimientos y propuestas de trabajo, al parecer no funciona.

Se conformó en el 2017 el grupo AGORA, de carácter deliberativo que tenía cuatro líneas de investigación en su haber, no prosperó ante su propuesta de existencia, no hubo respuesta de la universidad según versión del proponente.

Líneas de investigación: las planteadas por QUORUM cuando existió, hoy se encuentran planteadas en los archivos, al igual que las líneas del grupo AGORA, que entre sus líneas de investigación plantearon sobre la cultura ciudadana.

Hoy en día el departamento de humanidades está unido al de idiomas.

## PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN




Fuente: Documento aportado Oficina de Proyección social de las UTS

**¿Que es?**

La oficina de Extensión y Proyección social en las UTS: "contribuye al afianzamiento de las relaciones comunidad -institución bajo enfoques participativos e interdisciplinarios mediante la articulación de la docencia y la Investigación, así como a la construcción e intercambio de conocimientos pertinentes que apunten a la solución de los problemas de la sociedad."

***¿Qué hace?***

Sus componentes estructurales de funcionamiento tenemos en unidades a saber:

"UAE- Unidad de atención al empresario.
**UE – Unidad de emprendimiento**
**UPE- Unidad de proyección Social**
Prácticas sociales comunitarias
Proyectos sociales especiales
UEC- Unidad de educación continua
UAG-Unidad de atención a graduados"

La oficina de Proyección social desarrolla su actividad mediante programas que contienen proyectos

**PROGRAMAS DESARROLLADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

En el informe de gestión del Rector ante la Asamblea del Departamento, se presenta los siguientes programas y proyectos que ejecutó la oficina de Proyección y extensión social:

**Programa: Intervención social directa o con entidades territoriales**
Proyecto: Practicas comunitarias
Proyecto: Proyectos sociales

Programa: Seguimiento a Graduados
Proyecto: Estudio de seguimiento e impacto de los graduados en el sector productivo
Proyecto: Sistema de intermediación laboral

**Programa: Unidad de Emprendimiento y autogestión empresarial**
Proyecto: Gestión para el emprendimiento

Programa: Educación continúa

Proyecto: Gestión de oferta Institucional en educación continua."

La oficina de Proyección social, su labor con la comunidad estudiantil, es la asesoría en los proyectos de emprendimiento de los futuros graduandos que finalizan sus asignaturas a nivel tecnológico o profesional, como opción de grado.

La unidad de proyectos especiales **UPE**, su objetivo es "Permitir la vinculación institucional con la sociedad civil, mediante proyectos de extensión y proyección con criterios de sostenibilidad y compromiso social, orientados a la generación y transferencia de conocimientos a las comunidades para que se conviertan en actores de su propio desarrollo y mejoren su calidad de vida."

No tiene semilleros de investigación, ni grupo de investigación.

No posee líneas de investigación. Empero su línea de investigación deviene de los proyectos de emprendimiento que alumnos presenten como propuesta de grado.

Los alumnos que presentan proyectos de emprendimiento, tienen la asesoría de un docente de tiempo completo.

## DIRECCION DE INVESTIGACIÓN

"La investigación en las UTS ha venido creciendo en la misma medida en la que la institución ha venido desarrollándose. Sus primeros esfuerzos estuvieron centrados alrededor del desarrollo de una cultura en el sentido de lo que implica la investigación formativa. En ese rumbo, se encontraban elementos identificadores tales como que en cada programa académico se contaba con un semillero de investigación y en muchos casos hasta cuatro o cinco. Desde lo que implica la investigación en sentido estricto, existían ideas muy incipientes que se daban con la presencia de esfuerzos aislados que se tradujeron en su momento en la creación de un grupo de investigación, como lo fue el grupo GNET y la edición de la revista RESET."

**¿Que es?**

La hoy dirección de investigación de las UTS, que se ha desarrollado se debe a que "Sus primeros esfuerzos estuvieron centrados alrededor del desarrollo de una cultura en el sentido de lo que implica la investigación formativa." El impulso como oficina e investigación lo recibió de programas académicos que crearon los semilleros de investigación; ello conllevo a la creación de un grupo de investigativo denominado GNET (Grupo de investigación en nuevas tecnologías) en la facultad

de Ciencias naturales e Ingenierías en los programas de electrónica y comunicaciones y la edición de la revista RESET."

**¿Que Hace?**

Hoy esta dependencia tiene bajo su coordinación varios que grupos dedicados a la investigación.

La *política a hoy es el "Fortalecimiento de la investigación, el desarrollo* tecnológico y la innovación como componentes esenciales de la cultura de la calidad educativa de las UTS.

Y su "Objetivo: Asegurar la asignación de los recursos del presupuesto que sean necesarios para la ejecución de los proyectos de investigación, desarrollo y transferencia de tecnología."

**PROGRAMAS DESARROLLADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

En el informe de gestión del Rector ante la Asamblea del Departamento, se presenta los siguientes programas y proyectos que ejecutó la oficina de Investigación.

**EN EL EJE ESTRATÉGICO: DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

Programa: Gestión de la actividad investigativa institucional

Proyecto: Reconocimiento a la producción científica
Proyecto: Mejoramiento de la producción científica
Proyecto: Fortalecimiento de los grupos de investigación

Programa: Asimilación y desarrollo de tecnologías

Proyecto: Banco de proyectos tecnológicos y de innovación

Programa: Innovación de productos y servicios

Participación en Redes.

**EN EL EJE ESTRATÉGICO: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**

Programa: Cultura investigativa
Proyecto: Jóvenes investigadores

Proyecto: Estimular y fortalecer los semilleros de investigación
Proyecto: Fomento de la Formación en investigación."

## GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Cuenta las UTS con 19 grupos de investigación reconocidos institucionalmente, a través de un acto administrativo rectoral: Resolución No. 02-652 del 14 de julio de 2017."

1. Grupo de Investigación en Control Avanzado – GICAV Ingeniería Electrónica.
2. Grupo de Investigación en Conversión de Energía, Automática y Control – CEAC Ingeniería Electrónica.
3. Grupo de Investigación en Ingeniería del Software – GRIIS Ingeniería de Sistemas.
4. Grupo de Investigación en Nuevas Tecnologías – GNET Ingeniería de Telecomunicaciones.
5. Grupo de Investigación en Medio Ambiente y Territorio – GRIMAT Tecnología en Topografía.
6. Grupo de Investigación en Ciencias Socioeconómicas y Empresariales – GICSE Administración de Empresas.
7. Grupo de Investigación en Marketing – GIMA Profesional en Marketing y Negocios Internacionales.
8. Grupo de Investigación en Ciencia e Innovación Deportiva – GICED Profesional en Actividad Física y Deporte.
9. Grupo de Investigación Ser Contable – SERCONT Contaduría Pública.
10. Grupo de Investigación de Ciencias Básicas Aplicadas – GICBA Departamento de Ciencias Básicas.
11. Grupo de Investigación en Energía – GIE Tecnología en Electricidad.
12. Grupo de Investigación en Ecosistemas y Servicios Ambientales – GIECSA Ingeniería Ambiental.
13. Grupo de Investigación de Gestión Agroindustrial – GIGA Tecnología en Gestión Agroindustrial.
14. Grupo de Investigación en Recursos Ambientales – GIRA Ingeniería Ambiental.
15. Grupo de Investigación en Sistemas de Energía, Automatización y Control – GISEAC Ingeniería Electromecánica.
16. Grupo de Investigación en Innovación y Desarrollo de Soluciones Financieras – I&D FINANCIERO Tecnología en Banca y Finanzas.
17. Grupo de Investigación en Ingenierías y Ciencias Sociales – DIANOIA Sede Barrancabermeja.
18. Grupo de Investigación en las Tecnologías Socioeconómicas e Ingenierías – GITSEIN Sede San Gil.

19. Grupo de Investigación en Diseño y materiales – DIMAT Ingeniería Electromecánica"

Fuente: Resolución No.02-652 del 14 de julio de 2017, Por medio de la cual se reconocen grupos de investigación de las Unidades Tecnológicas de Santander.

## SEMILLEROS

Las UTS participó en Encuentro Nacional e Internacional de semilleros. Presentaron 20 proyectos que fueron avalados, gracias a su alto puntaje, por la Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación – REDCOLSI, Capítulo Nodo Santander, durante el XIII Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación.

Se firmó con Acopi un convenio académico que busca que los semilleros de investigación de las UTS realicen estudios y presenten proyectos para el desarrollo del sector empresarial en la región.

En la Dirección de Investigaciones cuenta con docentes dedicados a la investigación de tiempo completo en el manejo de los semilleros, algunos con 20 horas y otros con 10 horas de dedicación mes.

Las líneas de investigación las hay institucionales como el programa BIOCLIMA, SMART CITY, CACAO, GANADERIA, MORA.

Existen líneas de investigación de las facultades en sus diferentes programas académicos.

## LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Grupo de Investigación en Ciencias Socieconómicas y Empresariales. GICSE

| LÍNEA | OBJETIVO | LÍNEAS SECUNDARIAS |
|---|---|---|
| Productividad, Competitividad y Clima de Negocios | Contribuir al crecimiento y desarrollo de las organizaciones como pilar fundamental de desarrollo en la dinámica competitiva de la cadena:organizaciones - sectores - regiones - país - conjunto de paises - bloques económicos. | Competitividad y Productividad. |
| | | Estrategia. |
| | | Costos. |
| | | Logística. |
| | | Cadena de Abastecimiento. |
| | | Curva de Aprendizaje. |

| | | |
|---|---|---|
| Responsabilidad Social | Implementar sistemas de gestión en responsabilidad social empresarial en las organizaciones una contribución al crecimiento y desarrollo de las organizaciones y del entorno social de relación de las mismas, contribuyendo asi a la prosperidad, expresada en buenas practicas de gestión organizacionales, actividades socialmente responsables, creación de confianza en los mercados generando una plataforma hacia la internacionalización de las organizaciones | Equidad Social. |
| | | Desarrollo Sostenible. |
| | | Medio Ambiente. |
| Contabilidad, Gestión de costos y Finanzas | Profundizar en el campo de conocimiento de la Contaduría, con proyectos que aborde la búsqueda de soluciones para enfrentar asuntos relacionados con la contabilidad, los costos y las finanzas. | Análisis de Costos. |
| | | Impacto del Control de Costos. |
| | | |

Grupo de Investigación en Mercadeo y Agroindustria. GIMA

| LÍNEA | OBJETIVO | LÍNEAS SECUNDARIAS |
|---|---|---|
| Comportamiento del Consumidor | Aportar en estudios de comportamiento del consumidor para el sector formal y para el sector no formal. | Comportamiento del Consumidor de productos y servicios del sector formal. |
| | | Comportamiento del Consumidor de productos y servicios del sector no formal. |
| Logística | Plantear modelos y cadenas de distribución dirigido a mipymes del sector empresarial e industrial. | Logistica y distribución convencional. |
| | | Logística reversiva o inversa. |
| Mercadeo Estratégico | Contribuir a la productividad y competitividad de las MIPYMES en Santander a partir de estudios y modelos de intervención en temas de Mercadeo. | Mercadeo Turístico, Ecológico y Tecnológico. |

| | | |
|---|---|---|
| Sistemas de Producción Agropecuaria | Formular propuestas para mejorar la competitividad del sector agropecuario, aumentando la productividad de los *procesos de producción, principalmente* mediante la maximización del aprovechamiento de los recursos involucrados en los mismos y la construcción de conglomerados, basados en el desarrollo de nuevas actividades, surgidas mediante el aprovechamiento de los subproductos de forma sostenible. | Aprovechamiento Sostenible de Recursos. |
| Conservación de Materias Primas Biológicas | Diseñar procesos que permitan mejorar los actuales indicadores de conservación de materiales de cosecha y post cosecha, mediante la aplicación de tecnologías que conserven tanto las características organolépticas de los productos como sus características funcionales, de forma amigable con el medio ambiente, para brindar a la humanidad una mayor cantidad de productos disminuyendo las pérdidas de cosechas y post cosechas y garantizando la calidad funcional de los mismos. | Sistemas de Almacenamiento y Conservación. |
| Transformación de Materias Primas Biológicas | Plantear mejoramientos en la productividad de los procesos de transformación de materias primas provenientes del sector primario, mediante propuestas del grupo o conjuntas con otros grupos que propongan la maximización en la utilización de los recursos de forma amigable con el medio ambiente, para mejorar la competitividad de las empresas y el bien general de la comunidad. | Producción Bajo Cero *Emisiones.* |

## Grupo de Investigación en Ciencias Sociales y Humanas. QUORUM

| LÍNEA | OBJETIVO | LÍNEAS SECUNDARIAS |
|---|---|---|
| Cultura Política | Cultura Política como una categoria analítica capaz de arrojar una luz específica para estudiar ciertos aspectos de la conducta cívica del público ciudadano en Colombia. | Imaginarios Colectivos |
| | | Paradigmas Políticos: Sistemas y Regimenes. |
| | | Actores Políticos. |
| | | Símbolos Políticos. |
| | | Participación Ciudadana. |
| | | Instituciones y Prácticas Políticas. |

| | | |
|---|---|---|
| Sociabilidad | La sociabilidad es una dinámica que permite reconocer diversos aspectos de la cotidianidad humana, en la cual se da prioridad a la manera como el individuo interactúa y construye los horizontes e instituciones sociales. | Redes Sociales. |
| | | Formas de Sociabilidad. |
| | | Inclusión y Exclusión. |
| | | Interaccionismo Simbólico y mundo de la Vida. |
| | | Anclaje Social. |
| Educación | Construcción de conocimientos que fortalecen el campo conceptual de la educación y la pedagogía; comprensión del desarrollo educativo, los discursos y las prácticas pedagógicas y las dinámicas institucionales; identificación de problemáticas perspectivas y alternativas educativas y pedagógicas. | Educación para la ciudadanía. |
| | | Diseño, desarrollo y evaluación del currículo. |
| | | Educación y desarrollo humano. |
| | | Formación y Práctica Pedagógica. |
| | | Historia de la Educación. |
| | | Calidad y gestión de la Educación. |
| | | Didáctica de la Educación Superior. |

Grupo de Investigación en Medio Ambiente y Territorio. GRIMAT

| LÍNEA | OBJETIVO | LÍNEAS SECUNDARIAS |
|---|---|---|
| Biodiversidad y Sostenibilidad Ambiental | Desarrollar proyectos que nos lleven a entender el funcionamiento, la dinámica y los procesos que se dan en los ecosistemas, a través de una visión holística de los fenómenos y problemáticas ambientales, en los que intervienen consideraciones físicas, ecológicas, sociales y culturales, mediante el trabajo ético y multidisciplinar, con el fin de generar conocimiento técnico y científico que contribuya al manejo, conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, como recurso potencial clave para el desarrollo del país. | Ecología y Evaluación *Ambiental.* |
| | | Biocomercio. |
| Gestión Territorial | Busca proponer mejoras de formas de ocupación y aprovechamiento del territorio en el cumplimiento del mejoramiento de la calidad de vida de la población y el manejo integral del entorno natural, enfocadas al diseño del espacio público, urbano y rural, mediante la planificación y gestión del territorio. | Gestión Territorial Integrada. |
| | | Usos Sostenibles del Suelo. |
| | | Cambio Climático en el Contexto Territorial. |
| | | Calidad de Vida y Espacio Público. |
| | | Hábitat y Desarrollo Urbano. |

| | | |
|---|---|---|
| *Tecnologías Limpias* | Desarrollar procesos tecnológicos que incluyan bienes y servicios para reducir o minimizar el impacto ambiental de la *tecnología disponible actualmente*, a través de la eficiencia en el uso de recursos, mejoras en el desempeño y la reducción de residuos. | Biodigestión y Oxidación. |
| | | Energías Alternativas. |
| Modelación de Sistemas Ambientales | Evaluar alternativas de mitigación o preservación para situaciones en sistemas ambientales a escalas de tiempo real, a través de algoritmos matemáticos ajustados a nuestro entorno. | Calibración de Modelos. |
| | | Modelación de la Calidad del Agua. |
| | | Modelación de Transporte de Contaminantes. |
| | | Modelación Hidrológica. |
| Geomática | Plantea sistematizar información territorial, social y ambiental basada en Sistemas de Información Geográfica (SIG), levantamientos topográficos, información catastral, desarrollo territorial, información hidrográfica, atmosférica y económica, con el fin de evaluar el impacto o la transformación de ecosistemas naturales. | Teledetección y Sensores Remotos. |
| | | Geodesia. |
| | | Sistema de Posicionamiento Global. |
| | | Cartografía Automatizada. |
| | | Fotogrametría Digital. |

El Grupo de Investigación en Nuevas Tecnologías. GNET

| LÍNEA | OBJETIVO | LÍNEAS SECUNDARIAS |
|---|---|---|
| *Comunicaciones* Inalámbricas | Desarrollar proyectos de investigación dirigidos al estudio de la redes de comunicaciones inalámbricas, los protocolos involucrados en las diferentes capas de red, los modelos matemáticos, físicos o estadísticos que describen este tipo de tecnologías. | Propagación de Señales. |
| | | Comunicaciones Móviles. |
| | | Redes de Comunicaciones Inalámbricas de Voz y Datos. |
| Transmisión de Datos por la Red Eléctrica (PLC) | La tecnología PLC (POWER LINE CARRIER) permite oferecer servicios de alta velocidad para la trasnmisión de voz y datos usando como canal, la red eléctrica. Se pretende realizar estudios sobre los modelos de esta tecnología e implementar soluciones a problemas del sector industrial, productivo y social de la región y el país. | Caracterización de Señales de Transmisión y Recepción de Datos y Voz. |
| | | Sistemas de Control de Dispositivos a través de la Red de Eléctrica. |
| Tecnologías en Redes de Telecomunicaciones | La comunicación en tiempo real entre sistemas distribuidos actuales, requiere la transformación radical de la infraestructura en redes y servicios. Se busca entonces caracterizar, comparar e implementar difrentes alternativas en | Tecnologías de Acceso. |
| | | Tecnologías de Transporte. |
| | | Simulación de Redes. |
| | | Aplicaciones Multimedia en Redes. |

| | | |
|---|---|---|
| | cuanto a protocolos de campo, sistemas embebidos para su implementación y herramientas de programación *conducentes a su optimización. Estas* tecnologías se presentan como solución a problemáticas de los sectores agrícolas, industriales y textiles entre otros. | |
| Aplicaciones Multimedia en Redes | La combinación de dos o más medios continuos, como audio y/o vídeo, con cierta interactividad con el usuario, son el atractivo más interesante que se vislumbra para las redes actuales. La internet es uno de los más grandes sucesos en la historia de la trasmisión de la información, dado que hoy IP y ATM cambian los estilos de la vida con servicios multimedia de tiempo real, donde impera la imaginación de cada individuo. | Tecnologías WEB. |
| | | Aplicaciones WEB. |
| | | Creación y Diseño Multimedia. |

Grupo de Investigación en en Ingeniería del Software. GRIISS

| LÍNEA | OBJETIVO | LÍNEAS SECUNDARIAS |
|---|---|---|
| Arquitectura y Diseño de Software. | La Arquitectura de Software es la organización fundamental de un sistema encarnada en sus *componentes, las relaciones entre ellos* y el ambiente y los principios que orientan su diseño y evolución [IEEE]. | ADLs (Línea de abonado digital asimétrica). |
| | | UML (Lenguaje Unificado de Modelado). |
| | | Patrones. |
| | | Reutilización de Diseño y Código. |
| Desarrollo de Software Orientado a la Web. | Hoy en día la fuente primaria de los desarrollos software es la Internet. A partir de los 90's diversas empresas y personas particulares empezaron a trabajar de manera separada en la conformación de un nuevo paradigma de programación, el "Desarrollo Web". La evolución vertiginosa de este paradigma y la competencia por un mercado potencialmente lucrativo, evidenciaron la necesidad de establecer normas y políticas adecuadas para este nuevo modelo de trabajo. | AJAX (Asynchronous JavaScript And XML). |
| | | XML (eXtensible Markup Language). |
| | | DOM (Modelo de Objetos del Documento o Modelo en Objetos para la Representación de *Documentos).* |
| | | SOAP (Simple Object Access Protocol). |
| | | XLST (Stands for EXtensible Stylesheet Language). |

| | | |
|---|---|---|
| Técnicas Avanzadas para el Desarrollo de Software. | A la par con el avance de los procesos de desarrollo software se han perfeccionado técnicas para el manejo de bases de datos, los entornos de desarrollo (IDE) y los lenguajes de programación. | Bases de datos relacionales de tipo Open Source. |
| | | Marcos de trabajo. |
| | | Lenguajes de última generación. |

## Grupo de Investigación en Conversión de Energía Automática y Control.CEAC

| LÍNEA | OBJETIVO | LINEAS SECUNDARIAS |
|---|---|---|
| Automatización de Procesos Industriales. | En esta línea se estudiará los sistemas de automatización industrial con el fin de plantear soluciones a la industria local y nacional, mediante la implementación de sistemas con controladores lógicos programables (PLC's), redes industriales, robots, electrónica industrial etc. Se persigue el diseño e implementación de prototipos y el asesoramiento a las empresas del sector. | Control y automatización. |
| | | Redes industriales. |
| | | Mecatrónica. |
| Pedagogía y Didáctica en área Eléctrica y Afines. | La línea de investigación en Pedagogía y Didáctica centra su objeto de estudio en el proceso de formación científica, la Pedagogía tiene por objeto de estudio la educación con el fin de conocerlo, mejorarlo y perfeccionarlo, y la Didáctica centra su accionar en el proceso de enseñanza y aprendizaje, la Didáctica es aquella parte de la Pedagogía que estructura los sistemas y métodos prácticos de la enseñanza, destinados a operativizar las concepciones de las teorías pedagógicas. | Teorías cognitivas. |
| | | Tipos de aprendizaje. |
| | | Modelos Pedagógicos. |
| | | Modelos Didácticos Todo esto aplicado a la enseñanza en ingeniería eléctrica, electrónica y telecomunicaciones. |
| Conversión de Energía. | El entorno de trabajo de esta línea de investigación, es el desarrollo de proyectos relacionados con la conversión de energía, incluyendo la generación de energías renovables, y todo proceso que involucre transformación energética. | Uso Racional de la Energía (URE). |
| | | Fuentes No Convencionales de Energía (FNE). |
| Instrumentación. | La línea de Instrumentación Electrónica y Sensores del grupo CEAC se dedica al estudio e implementación de sistemas de sensores y el diseño, implementación, documentación y | Instrumentación y Medida. |
| | | Sensores Inteligentes. |

1163

| | | |
|---|---|---|
| | puesta a punto de circuitos con aplicación en el ámbito de la instrumentación electrónica. Esto permite fomentar el desarrollo de nuevos equipos y sistemas basados en técnicas de inteligencia artificial que permitirian, además de tomar las medidas dar información efectiva al usuario, procesar las señales en tiempo real aplicando las técnicas para la mejora de la relación señal-ruido y las técnicas analógicas para la recuperación de señal. Tambiém se aborda el desarrollo de sensores inteligentes basados en microcontroladores y dsp con la capacidad de comunicarse formando redes de sensores bajo los estándares IEEE. | Control de Calidad de Instrumentación.<br>Procesado de Información con Sistemas Expertos.<br>Interconexión de instrumentación y aplicaciones. |

Grupo de Investigación en Control Avanzado.GICAV

| LÍNEA | OBJETIVO | LÍNEAS SECUNDARIAS |
|---|---|---|
| Automatización y Sistemas de Control Avanzados | Diseñar soluciones en el campo de automatización y control mediante la aplicación de técnicas de avanzadas sobre dispositivos PLC, Microcontroladores. DSP o sistemas embebidos, para optimizar el funcionamiento de plantas industriales y/o modelos de sistemas dinámicos. | Automatización de Procesos Industriales. |
| Modelado a Escala | Medir y controlar todas las interacciones reales a escala de laboratorio para desarrollar y optimizar equipos de control mediante la construcción de plantas piloto. | Diseño y Simulación de Estructuras Mecánicas. |
| Procesamiento de Señales Digitales | Implementar sistemas de control robustos desde el análisis del procesamiento de señales digitales y el efecto de discretización de los sistemas continuos. | Análisis y Clasificación de Patrones. |
| Robótica | Diseñar e implementar sistemas tanto para robótica móvil como para robótica industrial. | Control Robótico por Visión Artificial. |
| Sistemas Embebidos | Monitorear y controlar sistemas de aplicación industrial, sistemas domóticos, infraestructuras eléctricas, etc. | Diseño de Aplicaciones en Plataformas Open Hardware. |

| | | |
|---|---|---|
| Tratamiento Digital de Imágenes | Implementar técnicas de procesamiento digital de imágenes para ser usadas en algoritmos de visión artificial que pueden ser empleados en la industria. | *Reconocimiento de Patrones* en Imágenes y Secuencias de Video. |
| | | Procesamiento de Imágenes en Tiempo Real. |
| | | Sistemas de Visión Artificial. |

Fuente: Documento aportado por el Grupo del programa BIOCLIMA de las UTS

Por último, para crear un semillero de investigación de alumnos o docentes, se debe ingresar a la página web institucional de la Universidad que tiene en la red, allí se ofrece la oportunidad de pertenecer con el llenado de un formato, tanto para estudiantes como docentes. Una vez cumplido el requisito la dirección de investigación se coloca en contacto con los aspirantes a través de un email y les informa sobre la decisión al respecto que se plantea..

Para crear un grupo de investigación, debe cumplir unos lineamientos trazados por Colciencias, y deben pertenecer investigadores profesionales, que deben tener registro y un proyecto en Colciencias que tenga mínimo 2 años de funcionamiento y líneas de investigación constituidas.

## BIBLIOGRAFIA

https://www.uts.edu.co

Lenguerke, Perez, Omar. (2017), Informe de Gestión. Vigencia 2017.

Documento "Estructura de proyección social", aportado por el director de la oficina Homero Fuentes Puentes. 2018. p.28.

Vargas, Diaz, Jesus. (2018) Información aportada en forma verbal por el docente de humanidades.

Gonzalez, Fernando. (2018) Información aportada en forma verbal por el docente.

Resolución No.02-652 del 14 de julio de 2017, Por medio de la cual se reconocen grupos de investigación de las Unidades Tecnológicas de Santander

# SOPORTES CONTABLES

Listado: Conciliacion Bancaria del Mes de MAYO DE 2018 de 2018

| | | | |
|---|---|---|---|
| Conciliacion Número | :18-00151 | Hecha en :31-05-2018 | Por el Usuario :YVADZRAMA |
| Conciliación Hecha desde: | 01-05-2018 | Hasta :31-05-2018 | |
| Conciliacion hecha para | :BANCO BBVA | | |
| Cuenta Numero | :130-005083 | Nombre de la cuenta:Cta Exp regalia BBVA RECAUDO CONV:870 | |
| Auxiliar contable | :1110051323 | Nombre de la cuenta:Cta Empresarial 736-005083 BBVA RECAUDO | |
| Archivada por el usuario: | | Archivada en: . . | |

Saldo Final en Libros : 3,220,006,937.00 Saldo final en el extracto: 3,220,006,937.00

Impreso en MAYO 31 DE 2018

YVADZRAMA

Elaboró Revisó: CAMILO SOLANO JAIMES Aprobó:JAIME ALBERTO PINZON DE ARVA

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER .

CLL 1 ESTE #'C NORTE-80 CALLE DE LOS ESTUDIANTES 2
BUCARAMANGA SANTANDER- COLOMBIA

5072 4251 [illegible]97 Oficina: 0736

BBVA Creando Oportunidades

# Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS EMPRESARIAL

Uga-uga es pensar que no puedes comprar en internet con tu tarjeta débito, cuando ahora puedes pagar directamente en tiendas y en aplicaciones online consultando el código de tu tarjeta en BBVA Wallet. BBVA está ahí, en tu celular. Disponible para iPhone y Android.

## Información de la oficina

INSTITUCIONAL BUCARAMANGA
DIRECCIÓN: CLL 35 18 20
TELEFONO: 6076422573

PERÍODO DESDE: 01-05-2018 HASTA: 31-05-2018

## Información de la cuenta

| | |
|---|---|
| Número de cuenta | 00130736020005983 |
| Fecha de corte | 31-05-2018 |
| Pagos de Intereses desde | 0.00 |
| Saldo promedio mensual | 3,218,975,574.77 |

## Resumen de movimientos

| | No. | Valor | | No. | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| SALDO CIERRE MES ANTERIOR | | 3,259,422,478.00 | - IVA | | 0.00 |
| + ABONOS | | 0.00 | - 4 POR MIL | | 0.00 |
| + INTERESES RECIBIDOS | 1 | 5,354,959.00 | - RETENCIONES | | 0.00 |
| - CARGOS | 1 | 44,760,500.00 | SALDO FINAL | | 3,220,005,937.00 |

## Detalles de transacciones

| Movimiento | Fecha operación | Fecha valor | Concepto | Cargos | Abonos | Saldo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 3,214,641,978.00 |
| 18 | 04-05-2018 | 04-05-2018 | CARGO DCAL 820208727 | 44,760,500.00 | | 3,169,881,478.00 |
| | 31-05-2018 | 31-05-2018 | ABONO INTERESES GANADOS | | 5,354,959.00 | 3,220,005,937.00 |

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Libro Auxiliar

De la cuenta :1110061021 Hasta la cuenta : 1110061021zzzzzzzzzzzzzzz

Periodo comprendido entre: MAYO 01 DE 2018 y MAYO 31 DE 2018

Auxiliar : 1110061021 Cta Ah Empresarial 736-005083 BBVA RECAUDO

| Fecha | Documento | Detalle del Documento | Valor Débito | Valor Crédito | Saldo | Trs | Mov | Nit/C.C |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Saldo anterior----------> | 0.00 | 0.00 | 3,259,422,478.00 | D | | 0 |
| 07.05.2018 | EN-18E01344 | BC:SMARTHABRIL BLANCO BLANCO FERNAN DO | 0.00 | 3,472,000.00 | 3,255,950,478.00 | D | 0002 | 91217062 |
| 07.05.2018 | EN-18E01345 | BC:SMARTHABRIL DELGADO NIVIA JOHN MANUEL | 0.00 | 5,143,700.00 | 3,250,806,778.00 | D | 0002 | 79786487 |
| 07.05.2018 | EN-18E01346 | BC:SMARTHABRIL GARCIA BAUTISTA GONZ ALO | 0.00 | 3,472,000.00 | 3,247,334,778.00 | D | 0002 | 91337821 |
| 07.05.2018 | EN-18E01347 | BC:SMARTHABRIL GARCIA PARDO CARMEN ELISA | 0.00 | 3,472,000.00 | 3,243,862,778.00 | D | 0002 | 1098705543 |
| 07.05.2018 | EN-18E01348 | BC:SMARTHABRIL NAVARRETE ROCQUILON A NDREA MARIA | 0.00 | 3,472,000.00 | 3,240,390,778.00 | D | 0002 | 63535494 |
| 07.05.2018 | EN-18ED1349 | BC:SMARTHABRIL ORTEGA PARON JUAN MA NUEL | 0.00 | 1,972,300.00 | 3,238,418,478.00 | D | 0002 | 1098685785 |
| 07.05.2018 | EN-18E01350 | BC:SMARTHABRIL RAMIREZ PLATA EDNA Y AMILE | 0.00 | 3,472,000.00 | 3,234,946,478.00 | D | 0002 | 63523957 |
| 07.05.2018 | EN-18E01351 | BC:SMARTHABRIL RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO | 0.00 | 3,472,000.00 | 3,231,474,478.00 | D | 0002 | 1098668284 |
| 07.05.2018 | EN-18E01352 | BC:SMARTHABRIL ROJAS PEÑA JORGE AND RES | 0.00 | 3,472,000.00 | 3,228,002,478.00 | D | 0002 | 1098620911 |
| 07.05.2018 | EN-18E01353 | BC:SMARTHABRIL RUEDA GARCIA FERNEY | 0.00 | 3,472,000.00 | 3,224,530,478.00 | D | 0002 | 1098614939 |
| 07.05.2018 | EN-18E01354 | BC:SMARTHABRIL SALINAS CALDERON CLA UDIA MILENA | 0.00 | 3,472,000.00 | 3,221,058,478.00 | D | 0002 | 63507933 |
| 07.05.2018 | EN-18E01355 | BC:SMARTHABRIL SARMIENTO ROMERO LUI S ANTONIO | 0.00 | 3,444,200.00 | 3,217,614,278.00 | D | 0002 | 5991855 |
| 07.05.2018 | EN-18E01356 | BC:SMARTHABRIL ULLOA RANGEL SERGIO | 0.00 | 1,972,300.00 | 3,214,643,978.00 | D | 0002 | 73582756 |
| 31.05.2018 | AB-18-00168 | RENDIMIENTOS FINANCIEROS MAYO DE 20 18 | 5,364,959.00 | 0.00 | 3,220,006,937.00 | D | 0004 | 800232767 |
| | | Total Movimiento Para Esta Cuenta ----------> | 5,364,959.00 | 44,780,500.00 | | | | |

Fecha del listado: MAYO 31 DE 2018

1169

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Nit: 890208727-1
BUCARAMANGA

| AÑO | MES | DIA | NOTAS BANCARIAS | página |
|---|---|---|---|---|
| 2018 | 05 | 31 | No:NB 18-00168 Conc: 1 | 1 |

CONCEPTO DEL COMPROBANTE : RENDIMIENTOS FINANCIEROS MAYO DE 2018

BENEFICIARIO
NOMBRE: BANCO BBVA
NIT : 00800231767-3

*Contabilizaciones*

| Nro | Clav | Detalle | Código Contable | Valor Débito | Valor Crédito | Tercero |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1087 | Intereses Inversiones COMUNES | 48020102 | 0.00 | 5,364,959.00 | Nit:00800231767 - 3 BANCO BBVA |
| 2 | 44091 | Rendimientos financieros Recu | 021919 | 5,364,959.00 | 0.00 | Nit:00800231767 - 3 BANCO BBVA |
| 3 | 4650 | Rendimientos financieros Recu | 022719 | 0.00 | 5,364,959.00 | CC :00000000000 - SIN NT |
| 4 | 0501 | Cta Ah Empresarial 736-005053 | 11120061021 | 5,364,959.00 | 0.00 | Nit:00800231767 - 3 BANCO BBVA |
| | | TOTALES ===> | | 10,729,918.00 | 10,729,918.00 | |

YADIRAMA
ELABORO

REVISO

APROBO

1170

08 06 2018 3,472,000.00

BLANCO BLANCO FERNANDO

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 06 | 08 | No:18E02148 Conc: 1 | 1 |

| Con Cheque No:2SMARTHMAYO | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:BLANCO BLANCO FERNANDO |
|---|---|---|
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :00091217062 |

CPS SMARTH MAYO DE 2018,CN 18E02138

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -80,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | -48,000.00 | | |
| Total descuentos ---------->$ | 528,000.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1210061021 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 2,000,000.00 | 0.00 | 2000,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 2,000,000.00 | 2000,000.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 2,000,000.00 | 0.00 | 2000,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 2,000,000.00 | 2000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ==> | | 7,472,000.00 | 7,472,000.00 | |

Valor a Pagar :$ 3,472,000.00

En Letras :TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

:

RECIBI:

NACHO

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

08 06 2018 5,143,700.00

DELGADO NIVIA JOHN MANUEL

CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208777-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 06 | 08 | No:18E02149 Conc: 1 | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Con Cheque No:2SMARTHMAYO | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:DELGADO NIVIA JOHN MANUEL | |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :00079786487 | |

CPS SMARTH MAYO DE 2018,CN 18E02139

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -121,600.00 | Estampilla Pro-Hospital | -121,600.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -121,600.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -121,600.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -60,800.00 | Estampilla Pro-Desarrollo | -121,600.00 |
| Estampilla Pro-Anciano | -182,400.00 | Ordenanza | -85,100.00 |
| Total descuentos ---------->$ | 936,300.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 5,143,700.00 | 0.00 | 5143,700.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 5,143,700.00 | 5143,700.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 3,040,000.00 | 0.00 | 3040,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 3,040,000.00 | 3040,000.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 3,040,000.00 | 0.00 | 3040,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 3,040,000.00 | 3040,000.00 |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 11,223,700.00 | 11,223,700.00 | |

Valor a Pagar :$ 5,143,700.00

En Letras :CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

RECIBI:

NACHO

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

08 06 2018 3,472,000.00

GARCIA BAUTISTA GONZALO

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208777-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 06 | 08 | No:18E02150 Conc: 1 | 1 |

Con Cheque No:2SMARTHMAYO Nombre Banco :BANCO BBVA Benef.:GARCIA BAUTISTA GONZALO

Cuenta Numero:736-005083 Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 Nit :00091217821

CPS SMARTH MAYO DE 2018,CN 18E02140

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -80,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | -48,000.00 | | |

Total descuentos ---------->$ 528,000.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0108 | Servicios Cps | 24905502 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 3120061021 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3477,000.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 2,000,000.00 | 0.00 | 2000,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 2,000,000.00 | 2000,000.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 2,000,000.00 | 0.00 | 2000,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 2,000,000.00 | 2000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ==> | | 7,472,000.00 | 7,472,000.00 | |

Valor a Pagar :$ 3,472,000.00

En Letras :TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

RECIBI:

NACHO

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

08 06 2018 3,472,000.00

GARCIA PARDO CARMEN ELISA

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 06 | 08 | No:18E02151 Conc: 2 | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| Con Cheque No:2SMARTHMAYO | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:GARCIA PARDO CARMEN ELISA |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :01098705543 |

CPS SMARTH MAYO DE 2018,CN 18E02141

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -80,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | -48,000.00 | | |
| Total descuentos ----------> | $ 528,000.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 2,000,000.00 | 0.00 | 2000,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 2,000,000.00 | 2000,000.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 2,000,000.00 | 0.00 | 2000,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 2,000,000.00 | 2000,000.00 |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 7,472,000.00 | 7,472,000.00 | |

Valor a Pagar :$ 3,472,000.00

En Letras :TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

RECIBI:

NACHO

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

08 06 2018 3,472,000.00

NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 06 | 08 | No:18E02152 Conc: 1 | 1 |

| Con Cheque No:2SMARTHMAYO | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA |
|---|---|---|
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp Regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :00063535494 |

CPS SMARTH MAYO DE 2018,CN 18E02142

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -80,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | -48,000.00 | | |
| Total descuentos ----------> | $ 528,000.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 11100061021 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 2,000,000.00 | 0.00 | 2000,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 2,000,000.00 | 2000,000.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 2,000,000.00 | 0.00 | 2000,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 2,000,000.00 | 2000,000.00 |
| | | | Sumas Iguales ==> | | 7,472,000.00 | 7,472,000.00 | |

Valor a Pagar :$ 3,472,000.00

En Letras :TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

RECIBI:

NACHO

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

08 06 2018 1,972,300.00

ORTEGA PABON JUAN MANUEL

UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Nit: 890208727-1

BUCARAMANGA

| AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|
| 2018 | 06 | 08 | No:18E02153 Conc: 1 | 1 |

Con Cheque No:2SMARTHMAYO Nombre Banco :BANCO BBVA Benef.:ORTEGA PABON JUAN MANUEL

Cuenta Numero:736-005083 Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 Nit :01098685785

CPS SMARTH MAYO DE 2018,CN 18E02143

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -45,400.00 | Estampilla Pro-Hospital | -45,400.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -45,400.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -45,400.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -22,700.00 | Estampilla Pro-Anciano | -68,200.00 |
| Ordenanza | -27,200.00 | | |
| Total descuentos ---------->$ | 299,700.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0108 | Servicios Cps | 24905502 | | | 1,972,300.00 | 0.00 | 1972,300.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 1,972,300.00 | 1972,300.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 1,136,000.00 | 0.00 | 1136,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 1,136,000.00 | 1136,000.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 1,136,000.00 | 0.00 | 1136,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 1,136,000.00 | 1136,000.00 |
| | | | Sumas Iguales ==> | | 4,244,300.00 | 4,244,300.00 | |

Valor a Pagar :$ 1,972,300.00

En Letras :UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

RECIBI:

NACHO

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

08 06 2018 3,472,000.00

RAMIREZ PLATA EDNA YAMILE

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 06 | 08 | No:18E02154 Conc: 1 | 1 |

Con Cheque No:2SMARTHMAYO Nombre Banco :BANCO BBVA Benef.:RAMIREZ PLATA EDNA YAMILE

Cuenta Numero:736-005083 Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 Nit :00063523957

CPS SMARTH MAYO DE 2018,CN 18E02144

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -80,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | -48,000.00 | | |

Total descuentos ---------->$ 528,000.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 2,000,000.00 | 0.00 | 2000,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 2,000,000.00 | 2000,000.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 2,000,000.00 | 0.00 | 2000,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 2,000,000.00 | 2000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 7,472,000.00 | 7,472,000.00 | |

Valor a Pagar :$ 3,472,000.00

En Letras :TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

RECIBI:

NACHO

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

08 06 2018 3,472,000.00

RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 06 | 08 | No:18E02155 Conc: 1 | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| Con Cheque No:2SMARTHMAYO | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERT |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :01098668284 |

CPS SMARTH MAYO DE 2018,CN 18E02145

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -80,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | -48,000.00 | | |

Total descuentos ----------->$ 528,000.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 2,000,000.00 | 0.00 | 2000,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 2,000,000.00 | 2000,000.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 2,000,000.00 | 0.00 | 2000,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 2,000,000.00 | 2000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ==> | | 7,472,000.00 | 7,472,000.00 | |

Valor a Pagar :$ 3,472,000.00

En Letras :TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

RECIBI:

NACHO

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 08 | 06 | 2018 | 3,472,000.00 |

ROJAS PEÑA JORGE ANDRES

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte,**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 06 | 08 | No:18E02156 Conc: 1 | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| Con Cheque No:2SMARTHMAYO | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:ROJAS PEÑA JORGE ANDRES |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :01098620911 |

CPS SMARTH MAYO DE 2018,CN 18E02146

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -80,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | -48,000.00 | | |
| Total descuentos ----------> | $ 528,000.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061071 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 2,000,000.00 | 0.00 | 2000,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 2,000,000.00 | 2000,000.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 2,000,000.00 | 0.00 | 2000,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 2,000,000.00 | 2000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ---> | | 7,472,000.00 | 7,472,000.00 | |

Valor a Pagar :$ 3,472,000.00

En Letras :TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

NACHO

RECIBI:

| ELABORO | REVISO | APROBO | CC. No. de |
|---|---|---|---|

08 06 2018 3,472,000.00

RUEDA GARCIA FERNEY

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 06 | 08 | No:18E02157 Conc: 1 | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| Con Cheque No:2SMARTHMAYO | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:RUEDA GARCIA FERNEY |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :01098614939 |

CPS SMARTH MAYO DE 2018,CN 18E02147

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -80,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | -48,000.00 | | |

Total descuentos ---------->$ 528,000.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 2,000,000.00 | 0.00 | 2000,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 2,000,000.00 | 2000,000.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 2,000,000.00 | 0.00 | 2000,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 2,000,000.00 | 2000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 7,472,000.00 | 7,472,000.00 | |

Valor a Pagar :$ 3,472,000.00

En Letras :TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

[ RECIBI:

NACHO

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 08 | 06 | 2018 | 3,472,000.00 |

SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 06 | 08 | No:18E02158 Conc: 1 | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| Con Cheque No:2SMARTHMAYO | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :00063507933 |

CPS SMARTH MAYO DE 2018,CN 18E02148

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -80,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | -48,000.00 | | |

Total descuentos ---------->$ 528,000.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110061021 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 2,000,000.00 | 0.00 | 2000,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 2,000,000.00 | 2000,000.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 2,000,000.00 | 0.00 | 2000,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 2,000,000.00 | 2000,000.00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Sumas Iguales ==> | 7,472,000.00 | 7,472,000.00 |

Valor a Pagar :$ 3,472,000.00

En Letras :TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

RECIBI:

NACHO

| ELABORO | REVISO | APROBO | CC, No. | de |
|---|---|---|---|---|

08 06 2018 4,444,200.00

SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO

CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 06 | 08 | No:18E02159 Conc: 1 | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| Con Cheque No:2SMARTHMAYO | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :00005591855 |

CPS SMARTH MAYO DE 2018,CN 18E02149

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -102,400.00 | Estampilla Pro-Hospital | -102,400.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -102,400.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -102,400.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -51,200.00 | Estampilla Pro-Anciano | -153,600.00 |
| Ordenanza | -61,400.00 | | |
| Total descuentos ---------->$ | 675,800.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 4,444,200.00 | 0.00 | 4444,200.00 |
| 0301 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 2110061021 | | | 0.00 | 4,444,200.00 | 4444,200.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 2,560,000.00 | 0.00 | 2560,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 2,560,000.00 | 2560,000.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 2,560,000.00 | 0.00 | 2560,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 2,560,000.00 | 2560,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ==> | | 9,564,200.00 | 9,564,200.00 | |

Valor a Pagar :$ 4,444,200.00

En Letras :CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

:

NACHO

RECIBI:

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

08 06 2018 1,972,300.00

ULLOA RANGEL SERGIO

UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Nit: 890208727-2
BUCARAMANGA

| AÑO | MES | DIA | EGRESOS DE NOMINA | pag |
|---|---|---|---|---|
| 2018 | 06 | 08 | No:18E02160 Conc: 1 | 1 |

Con Cheque No:25MARTHMAYO Nombre Banco :BANCO BBVA Benef.:ULLOA RANGEL SERGIO
Cuenta Numero:736-005083 Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 Nit :000073582756

CPS SMARTH MAYO DE 2018,CN 18E02150

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Vis | -45,400.00 | Estampilla Pro-Hospital | -45,400.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -45,400.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -45,400.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -22,700.00 | Estampilla Pro-Anciano | -68,200.00 |
| Ordenanza | -27,200.00 | | |

Total descuentos ---------->$ 299,700.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0108 | Servicios Cps | 24905502 | | | 1,972,300.00 | 0.00 | 1972,300.00 |
| 0302 | Cta Ah Empresarial 736-00 | 1110961021 | | | 0.00 | 1,972,300.00 | 1972,300.00 |
| 7503 | Otros programas de invers | 073690 | 05369002 | CN | 1,136,000.00 | 0.00 | 1136,000.00 |
| 7013 | Otros programas de invers | 066190 | | | 0.00 | 1,136,000.00 | 1136,000.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 1,136,000.00 | 0.00 | 1136,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 1,136,000.00 | 1136,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ==> | | 4,244,300.00 | 4,244,300.00 | |

Valor a Pagar :$ 1,972,300.00
En Letras :UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

NACHO

RECIBI:

ELABORO REVISO APROBO CC. No. de

## CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0879 DE ABRIL 5 DE 2017 - GOBERNACION DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

### - CRONOGRAMA ACTIVIDADES 2018 -

| | | | CRONOGRAMA 2018 | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | EQUIPO Y SOFWARE | JUSTIFICACION | ENE. | FEB. | MAR. | ABR. | MAY. | JUN. | JUL. | AGT. | SEP. | OCT. | NOV. | DIC. |
| | LABORATORIO DE CULTURA CIUDADANA | El seguimiento y control de la cultura ciudadana para la evaluación del impacto de las medidas actuales y futuras a proponer por el grupo investigador de las UTS a través del estudio del comportamiento social, requiere de sistemas de gestión de los datos para su posterior protección y divulgación | | | | | | | | | | | | |
| 2 | SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y PRUEBAS | JUSTIFICACION | | | | | | | | | | | | |
| | SELECCIÓN DE P.O Y LABORATORIO DE ANALITICA | .Integración, puesta en marcha, pruebas y funcionamiento de las soluciones tecnológicas de recolección de datos y generación de análisis predictivo. | | | | | | | | | | | | |
| 3 | MATERIALES, INSUMOS Y DOCUMENTACIÓN | JUSTIFICACION | | | | | | | | | | | | |
| | GUÍAS Y MANUALES DE INTEGRACIÓN CON LAS PLATAFORMAS PARA EL DESARROLLO DE APPS, SOFTWARE SDK | Este material se entregará a la comunidad de desarrolladores que se integren a través del ecosistema digital liderado por las UTS | | | | | | | | | | | | |
| 4 | ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN | JUSTIFICACION | | | | | | | | | | | | |
| 4.1 | NUEVOS PROCESOS DE ASEGURAM ENTO DE LA GESTIÓN DEL CAMBIO INSTITUCIONAL Y SOCIAL - 6 ESTRATEGIAS | Un modelo de gestión que le brinde claridad a las personas del laboratorio, y su interacción con otros participantes (Gobierno, Policía, Empresa, Academia, Sociedad), en cuanto a los roles, estructura, responsabilidades y dinámica de gestión, alineado lo que se busca en la implementación del laboratorio de cultura ciudadana bajo el marco de ciudades inteligentes. | | | | | | | | | | | | |
| | | Un análisis de impacto organizacional que suministra un entendimiento claro sobre cómo esta transformación impactaría / cambiaría a los involucrados (Gobierno, Policía, Empresa, Academia, Sociedad) y qué acciones de mitigación se deben ejecutar en un proyecto de Laboratorio de Cultura Ciudadana bajo el marco de Ciudades Inteligentes | | | | | | | | | | | | |
| | | Una estrategia y un plan de gestión de cambio definido sobre cómo se manejarían estos cambios, así como la forma de medir la efectividad de la misma (Indicadores Gestión del cambio) | | | | | | | | | | | | |
| | | Listado de lineamientos o acciones claves para que los líderes puedan coordinarse y monitorear que esta transformación hacia la innovación social sea efectiva y articulada con los planes de desarrollo. | | | | | | | | | | | | |
| | | Una estrategia y plan de comunicación (Gobierno, Policía, empresa, academia, sociedad) para facilitar la gestión de la información hacia los involucrados y su respectiva retroalimentación sobre la evolución del Laboratorio de Cultura Ciudadana bajo el marco de Ciudades Inteligentes | | | | | | | | | | | | |
| | | La definición de un programa de capacitación para que se desarrollen los conocimientos y habilidades necesarias para manejar, con el nivel de desempeño esperado, las habilidades del laboratorio de cultura ciudadana. | | | | | | | | | | | | |
| 4.2 | DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA DE CULTURA CIUDADANA | El conocimiento de las políticas públicas y la visión del futuro sobre el uso de la información como herramienta, permite a la industria digital desarrollar negocios sostenibles en el tiempo; esto a su vez posibilita que los territorios digitales continuen creciendo en servicios a la comunidad y garanticen el sostenimiento del proyecto. s | | | | | | | | | | | | |
| 4.3 | MESAS DE TRABAJO QUE FOMENTEN LA CONSTRUCCIÓN DE APPS CON LA COMUNIDAD Y CON APOYOS DE ENTES GUBERNAMENTALES O EDUCATIVOS. | Lanzamiento y hackaton | | | | | | | | | | | | |
| 4.4 | PARTICIPACION EN LA FERIA Y CONGRESO NACIONAL DATANET | Divulgación resultados del proyecto | | | | | | | | | | | | |
| 5 | COSTOS ADMINISTRATIVOS | JUSTIFICACION | | | | | | | | | | | | |
| 5.1 | SOCIALIZACIONES Y PANELES DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTOY LA INVESTIGACION | Despliegue de los planes divulgación y apoyo a los grupos de investigación | | | | | | | | | | | | |
| 5.2 | ADMIN STRACIÓN DEL PROYECTO DESDE LAS UTS | Actividades administrativas asociadas a la planificación, logística, comunicaciones y gestión interna del laborstorio a realizarse por el adminsitrador y su grupo de colaboradores | | | | | | | | | | | | |

| CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0879 DE ABRIL 5 DE 2017 - GOBERNACION DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| OBJETO: APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO "INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. | | | | | | | | | | | | | | |
| ACTA DE INICIO MAYO 17 DE 2017 | | | | | | | | | | | | | | |
| OBLIGACIONES CONTRACTUALES - CRONOGRAMA 2018 | | | | | | | | | | | | | | |
| ITEM | OBLIGACION | RESPONSABLE | | FEB. | MAR. | ABR. | MAY. | JUN. | JUL. | AGT. | SEPT. | OCT. | NOV. | DIC. |
| 1 | Destinar rigurosamente los dineros aportados por el DEPARTAMENTO para los finer previstos en el objeto del convenio | UTS | PLANEADO | | | | | | | | | | | |
| | | | EJECUTADO | | | | | | | | | | | |
| 2 | Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio | UTS - DIRECTOR DEL PROYECTO | PLANEADO | | | | | | | | | | | |
| | | | EJECUTADO | | | | | | | | | | | |
| 3 | Rendir informes semestrales al DEPARTMENTO sobre el desarrollo del convenio y la ejecucuón de los aportes | DIRECTOR - GESTOR ADMINISTRATIVO | PLANEADO | | | | | | | | | | | |
| | | | EJECUTADO | | | | | | | | | | | |
| 4 | Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas clausulas del convenio | UTS - DIRECTOR | PLANEADO | | | | | | | | | | | |
| | | | EJECUTADO | | | | | | | | | | | |
| 5 | Aaceptar la supervisión por parte del departamento | UTS -TODOS | PLANEADO | | | | | | | | | | | |
| | | | EJECUTADO | | | | | | | | | | | |
| 6 | Abrir una cuenta especial a nombre del objeto del convenio , en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que el DEPARTAMENTO aporta, enviando antes de primer desembolso la certificación de la apertura de la cuenta , con la especificación coincidente con la de la partida presupuestal | UTS | PLANEADO | | | | | | | | | | | |
| | | | EJECUTADO | | | | | | | | | | | |
| 7 | Enviar durante los primeros quince (15) dias de cada mes, copia de los extractos bancarios de la cuenta del proyecto, del libro de Bancos, y de los comprobantes de pago generados durante el respectivo período | UTS - GESTOR ADMINISTRATIVO | PLANEADO | | | | | | | | | | | |
| | | | EJECUTADO | | | | | | | | | | | |
| 8 | Llevar una contabilidad separada de todos los recursos entrgados para la ejecución del presente proyecto, manteniendo sus libros a entera disposición de los funcionarios investigadores y del DEPARTAMENTO, cuando o requieran | UTS | PLANEADO | | | | | | | | | | | |
| | | | EJECUTADO | | | | | | | | | | | |
| 9 | Destinar los aportes en especie de conformidad con lo establecido en el proyecto. | UTS | PLANEADO | | | | | | | | | | | |
| | | | EJECUTADO | | | | | | | | | | | |
| 10 | Utilizar los recursos a que se refiere el presente convenio, solo hasta cuando se cuente con la utorización escrita del supervisor, la cual debe tener el visto bueno del JEFE DE LA OFICINA GESTORA | UTS | PLANEADO | | | | | | | | | | | |
| | | | EJECUTADO | | | | | | | | | | | |
| 11 | Nombrar una veeduria para vigilar el cumplimiento del convenio | UTS | | | | | | | | | | | | |
| 12 | Diseñar y poner en marcha las diferentes etapas en la ejecución del proyecto enunciado en la clausula denomiada OBJETO. | TODOS | PLANEADO | | | | | | | | | | | |
| | | | EJECUTADO | | | | | | | | | | | |
| 13 | ***NO existe en el calusulado de convenio.*** | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | Darle los respectivos creditos al DEPRTAMENTO | TODOS | PLANEADO | | | | | | | | | | | |
| | | | EJECUTADO | | | | | | | | | | | |
| 15 | Hacer un archivo del proyecto, mantenerlo actualizado y a disposición del DEPARTAMENTO | GESTOR ADMINISTRATIVO | PLANEADO | | | | | | | | | | | |
| | | | EJECUTADO | | | | | | | | | | | |
| 16 | De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, debe cumplir con el pago de los aportes de sus empleados a los sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF, y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, durantes los últimos seis (6) meses anteriores a la celabración del presente contrato, mediante certificación expedidadmpor el Revisor Fiscal o por elRepresentante Legal , según el caso. | UTS | PLANEADO | | | | | | | | | | | |
| | | | EJECUTADO | | | | | | | | | | | |

# FINANCIEROS

| INFORME DE EJECUCIÓN CONSOLIDADO | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Periodo comprendida: del 1 al 30 DE MAYO DE 2018 | | | | | Fecha de Presentación del informe: Mayo de 2018 | | | |
| ENTIDAD EJECUTORA: Gobernación de Santander | | | | | | | | |
| ENTIDAD BENEFICIARIA: Unidades tecnológicas de Santander UTS | | | | | | | | |
| Título de proyecto: INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA | | | | | | | | |
| Código del proyecto: BIPIN 2014000010032 | | | | | Convenio No. 879 de 2017 | | | |
| **RUBROS** | | **APORTES COLCIENCIAS SGR** | | | | **APORTES CONTRAPARTIDA** | | |
| | | Presupuesto vigente | Ejecución Mayo | TOTAL EJECUCION ACUMULADA | Porcentaje de Ejecución | Presupuesto Aprobado | Ejecución 2017 | SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA |
| 1 | Talento Humano | $994.009.326 | $51.744.000 | $217.324.800 | 22% | $121.830.674 | $58.691.199 | $63.139.475 |
| 2 | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| **TOTALES** | | **$994.009.326** | **$51.744.000** | **$217.324.800** | **22%** | **$121.830.674** | **$58.691.199** | **$63.139.475** |

*ELABORADO POR: Antonio Sarmiento*

Vo. Bo. DIRECTOR DEL PROYECTO

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA

NOTA: Se especifican solamente los rubros que se han ejecutado

## RECURSO HUMANO EJECUTADO A MAYO 31 DE 2018

| No. Contrato | Registro | Documento | Disponibili | Fecha | Nit | Nombre | Valor Inicial | Adicion | Ejecutado Febrero | Ejecutado Marzo | Ejecutado Abril | Ejecutado Mayo | Total Ejecutado | Saldo por Ejecutar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 000564-18 | CP | 18-00602 | CD 18-00183 | ######## | 91217062 | BLANCO BLANCO FERNANDO | 14.800.000 | 7.333.333 | 4.800.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 16.800.000 | 5.333.333 |
| 000554-18 | CP | 18-00592 | CD 18-00183 | ######## | 79786487 | DELGADO NIVIA JOHN MANUEL | 22.496.000 | 11.146.667 | 7.296.000 | 6.080.000 | 6.080.000 | 6.080.000 | 25.536.000 | 8.106.667 |
| 000565-18 | CP | 18-00603 | CD 18-00183 | ######## | 91217821 | GARCIA BAUTISTA GONZALO | 14.800.000 | 7.333.333 | 4.800.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 16.800.000 | 5.333.333 |
| 000568-18 | CP | 18-00606 | CD 18-00183 | ######## | 1098705543 | GARCIA PARDO CARMEN ELISA | 14.800.000 | 7.333.333 | 4.800.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 16.800.000 | 5.333.333 |
| 000542-18 | CP | 18-00580 | CD 18-00183 | ######## | 63535494 | NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA | 14.800.000 | 7.333.333 | 4.800.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 16.800.000 | 5.333.333 |
| 000548-18 | CP | 18-00586 | CD 18-00183 | ######## | 1098685785 | ORTEGA PABON JUAN MANUEL | 8.406.400 | 4.165.333 | 2.726.400 | 2.272.000 | 2.272.000 | 2.272.000 | 9.542.400 | 3.029.333 |
| 000567-18 | CP | 18-00605 | CD 18-00183 | ######## | 63523957 | RAMIREZ PLATA EDNA YAMILE | 14.800.000 | 7.333.333 | 4.800.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 16.800.000 | 5.333.333 |
| 000562-18 | CP | 18-00600 | CD 18-00183 | ######## | 1098668284 | RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO | 14.800.000 | 7.333.333 | 4.800.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 16.800.000 | 5.333.333 |
| 000566-18 | CP | 18-00604 | CD 18-00183 | ######## | 1098620911 | ROJAS PEÑA JORGE ANDRES | 14.800.000 | 7.333.333 | 4.800.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 16.800.000 | 5.333.333 |
| 000539-18 | CP | 18-00577 | CD 18-00183 | ######## | 1098614939 | RUEDA GARCIA FERNEY | 14.800.000 | 7.333.333 | 4.800.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 16.800.000 | 5.333.333 |
| 000563-18 | CP | 18-00601 | CD 18-00183 | ######## | 63507933 | SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA | 14.800.000 | 7.333.333 | 4.800.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 16.800.000 | 5.333.333 |
| 000544-18 | CP | 18-00582 | CD 18-00183 | ######## | 5591855 | SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO | 18.944.000 | 9.386.667 | 6.144.000 | 5.120.000 | 5.120.000 | 5.120.000 | 21.504.000 | 6.826.667 |
| 000550-18 | CP | 18-00588 | CD 18-00183 | ######## | 73582756 | ULLOA RANGEL SERGIO | 8.406.400 | 4.165.333 | 2.726.400 | 2.272.000 | 2.272.000 | 2.272.000 | 9.542.400 | 3.029.333 |
| **TOTAL** | | | | | | | **191.452.800** | **94.863.997** | **62.092.800** | **51.744.000** | **51.744.000** | **51.744.000** | **217.324.800** | **68.991.997** |

Fuente: Datos Tomados del Sistema Financiero GD

JAIME ALBERTO PINZON DE MOYA
Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboro: Elda Gomez Niño - CPSP

RUBRO: INVESTIGACION - CONVENIO 879

CONVENIO - GOBERNACION 879 - SGR **3,341,080,647**

| OBJETO | No. Cdp | Fecha Cdp | Valor Cdp | No Registro | Fecha Registro | Valor Registro | Nit | Nombre |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATAR PROFESIONALES REQUERIDOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO "INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA, EL CUAL SE ESTA DESARROLLANDO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 879 DE 2017 CON FECHA MAYO 17 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER. | 17-01483 | 27/09/2017 | 120.000.000 | 17-03553 | 02/10/2017 | 9.866.667,00 | 91292576 | VELASQUEZ ARIZA JHON JAIRO |
| | | | | 17-03554 | 02/10/2017 | 18.037.333,00 | 79786487 | DELGADO NIVIA JOHN MANUEL |
| | | | | 17-03556 | 02/10/2017 | 5.604.267,00 | 91491065 | GOMEZ PIÑEREZ OSCAR JAVIER |
| | | | | 17-03562 | 03/10/2017 | 5.528.533,00 | 63486402 | SEQUEDA ORTIZ NELSY ROCIO |
| | | | | 17-03563 | 03/10/2017 | 5.528.533,00 | 1101684038 | CALDERON ALVAREZ KAROL RICARDO |
| | | | | 17-03636 | 18/10/2017 | 9.733.333,00 | 1098722822 | MANCERA LIZARAZO DANIELA CRISTINA |
| | | | | 17-03637 | 18/10/2017 | 4.392.533,00 | 73582756 | ULLOA RANGEL SERGIO |
| **TOTAL DISPONIBLES** | | | **61.308.801** | SALDO CDP | | **58.691.199** | | |

**NOTA:** LA DISPONIBILIDAD EMITIDA ES DE LA CONTRAPARTIDA DE TALENTO HUMANO $ 121,830,674

# MINUTAS CONTRATOS

**ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000564-18 DE 25 DE ENERO DE 2018, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y BLANCO BLANCO FERNANDO.**

Entre los suscritos: **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.510.055 expedida en Bucaramanga, en su condición de **DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION**, delegado para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad y la oficina a su cargo y la ordenación del gasto mediante RESOLUCIÓN 02-032 de Enero Quince (15) de 2018, quien en adelante se denominará las UTS, por una parte, y por la otra, **BLANCO BLANCO FERNANDO**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 91.217.062, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y teniendo en cuenta que celebramos el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. 000564-18** de fecha 25 de enero de 2018, hemos acordado adicionarlo previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1.)** Que mediante solicitud de adición al contrato de fecha 11 de mayo de 2018, realizada por **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES - DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO** de las Unidades Tecnológicas de Santander, se indicó: "Teniendo en cuenta que está próximo a agotarse el tiempo del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 000564-18** del 25 de enero de 2018, celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y **BLANCO BLANCO FERNANDO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91.217.062, y dada la urgente necesidad de continuar con el desarrollo de las actividades señaladas en el contrato referido, me permito solicitarle autorización para adicionar el contrato en mención". **2.)** Que se cuenta con informe de necesidad del supervisor del contrato, en el cual se solicita efectuar adicional No. 01 en plazo de **Cincuenta y Cinco (55) DÍAS** y en valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($7.333.333)**, al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000564-18 de 25 de enero de 2018. **3.)** Que el supervisor del contrato rinde informe de conveniencia y oportunidad del adicional, el cual cuenta con el visto bueno del Jefe de la Oficina Gestora. **4.)** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-00818 de fecha 11 de mayo de 2018, expedido por el Vicerrector Administrativo y Financiero de las Unidades Tecnológicas de Santander, que respalda económicamente el valor del adicional. **5.)** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **6.)** Que con base en las anteriores consideraciones el presente adicional se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULAS: PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente documento es **ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000564-18 DEL 25 DE ENERO DE 2018** cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER". SEGUNDA- VALOR ADICIONAL:** Para los efectos legales y fiscales, se establece como nuevo valor total del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000564-18 de 25 de enero de 2018 la suma de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS** M/CTE. ($22.133.333), el cual se discrimina así: Valor inicial del contrato CATORCE **MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($14.800.000)**; Valor total de la adición **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y *TRES PESOS M/CTE. ($7.333.333)***, *forma de pago: Las Unidades Tecnológicas de* Santander cancelará al contratista al finalizar el mes **MAYO DE 2018**, la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)**, discriminados así: **DOS MILLONES DE PESOS**

**MCTE ($2.000.000),** el cual corresponde al saldo restante del contrato principal, más **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000),** que corresponde a valor de la adición, al finalizar el mes de **JUNIO DE 2018,** la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000),** que corresponde a valor de la adición, al finalizar el mes de **JULIO DE 2018,** la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.333.333),** que corresponde al valor del saldo de la adición; pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por las UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, efectué a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. **TERCERA - PLAZO ADICIONAL:** Se adiciona el plazo del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000564-18** de fecha 25 de enero de 2018 en CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS; término que empezará a contarse una vez vencido el plazo estipulado en el contrato principal y perfeccionado el presente adicional, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el **10 DE JULIO DE 2018. CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES de No. 000564-18 de fecha 25 de enero de 2018 que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION.** Este adicional se perfecciona con la firma de las partes y la constitución del Registro Presupuestal correspondiente. En constancia se firma en Bucaramanga, el 11 de mayo de 2018.

**POR LAS UTS,**

**JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**
Director de Investigaciones y Extensión

**POR EL CONTRATISTA**

**BLANCO BLANCO FERNANDO**
CC. No. 91.217.062 de BUCARAMANGA.

Proyectó: ANDREA LEON

**ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000554-18 DE 25 DE ENERO DE 2018, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y DELGADO NIVIA JOHN MANUEL.**

Entre los suscritos: **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.510.055 expedida en Bucaramanga, en su condición de **DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION**, delegado para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad y la oficina a su cargo y la ordenación del gasto mediante RESOLUCIÓN 02-032 de Enero Quince (15) de 2018, quien en adelante se denominará las UTS, por una parte, y por la otra, **DELGADO NIVIA JOHN MANUEL**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 79.786.487, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y teniendo en cuenta que celebramos el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. 000554-18** de fecha 25 de enero de 2018, hemos acordado adicionarlo previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.)** Que mediante solicitud de adición al contrato de fecha 11 de mayo de 2018, realizada por **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES - DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION** de las Unidades Tecnológicas de Santander, se indicó: "Teniendo en cuenta que está próximo a agotarse el tiempo del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 000554-18** del 25 de enero de 2018, celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y **DELGADO NIVIA JOHN MANUEL**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.786.487, y dada la urgente necesidad de continuar con el desarrollo de las actividades señaladas en el contrato referido, me permito solicitarle autorización para adicionar el contrato en mención". **2.)** Que se cuenta con informe de necesidad del supervisor del contrato, en el cual se solicita efectuar adicional No. 01 en plazo de **Cincuenta y Cinco (55) DÍAS** y en valor de **ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($11.146.667),** al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000554-18 de 25 de enero de 2018. **3.)** Que el supervisor del contrato rinde informe de conveniencia y oportunidad del adicional, el cual cuenta con el visto bueno del Jefe de la Oficina Gestora. 4.) Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad *Presupuestal No. 18-00814 de fecha 11 de mayo de 2018, expedido por el Vicerrector* Administrativo y Financiero de las Unidades Tecnológicas de Santander, que respalda económicamente el valor del adicional. **5.)** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **6.)** Que con base en las anteriores consideraciones el presente adicional se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULAS: PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente documento es **ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** PROFESIONALES No. 000554-18 DEL 25 DE ENERO DE 2018 cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE** 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES ***TECNOLOGICAS DE SANTANDER". SEGUNDA- VALOR ADICIONAL:*** *Para los efectos* legales y fiscales, se establece como nuevo valor total del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000554-18 de 25 de enero de 2018 la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($33.642.667),** el cual se discrimina así: Valor inicial del contrato **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($22.496.000);** Valor total de la adición **ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($11.146.667),** forma de pago: Las Unidades Tecnológicas de Santander cancelará al contratista al finalizar el mes **MAYO DE 2018,** la suma de **SEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($6.080.000),** discriminados así: **TRES MILLONES CUARENTA MIL PESOS MCTE ($3.040.000),** el cual

corresponde al saldo restante del contrato principal, más **TRES MILLONES CUARENTA MIL PESOS MCTE ($3.040.000),** que corresponde a valor de la adición, al finalizar el mes de **JUNIO DE 2018,** la suma de **SEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($6.080.000),** que corresponde a valor de la adición, al finalizar el mes de **JULIO DE 2018,** la suma de **DOS MILLONES VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.026.667),** que corresponde al valor del saldo de la adición; pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por las UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, efectué a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. **TERCERA - PLAZO ADICIONAL:** Se adiciona el plazo del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000554-18** de fecha 25 de enero de 2018 en **CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS;** término que empezará a contarse una vez vencido el plazo estipulado en el contrato principal y perfeccionado el presente adicional, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el **10 DE JULIO DE 2018. CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES de No. 000554-18 de fecha 25 de enero de 2018 que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION.** Este adicional se perfecciona con la firma de las partes y la constitución del Registro Presupuestal correspondiente. En constancia se firma en Bucaramanga, el 11 de mayo de 2018.

**POR LAS UTS,**

**JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**
Director de Investigaciones y Extensión

***POR EL CONTRATISTA***

**DELGADO NIVIA JOHN MANUEL**
CC. No. 79.786.487 de BUCARAMANGA

Proyectó: ANDREA LEON

**ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000565-18 DE 25 DE ENERO DE 2018, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y GARCIA BAUTISTA GONZALO.**

Entre los suscritos **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES,** identificado con cédula de ciudadanía número 13.510.055 expedida en Bucaramanga, en su condición de **DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION**, delegado para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad y la oficina a su cargo y la ordenación del gasto mediante **RESOLUCIÓN** 02-032 de Enero Quince (15) de 2018, quien en adelante se denominará las UTS, por una parte, y por la otra, **GARCIA BAUTISTA GONZALO**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 91.217.821, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y teniendo en cuenta que celebramos el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. 000565-18** de fecha 25 de enero de 2018, hemos acordado adicionarlo previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1.) Que mediante solicitud de adición al contrato de fecha 11 de mayo de 2018, realizada por **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES - DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO** de las Unidades Tecnológicas de Santander, se indicó: "Teniendo en cuenta que está próximo a agotarse el tiempo del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 000565-18** del 25 de enero de 2018, celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y **GARCIA BAUTISTA GONZALO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91.217.821, y dada la urgente necesidad de continuar con el desarrollo de las actividades señaladas en el contrato referido, me permito solicitarle autorización para adicionar el contrato en mención". 2.) Que se cuenta con informe de necesidad del supervisor del contrato, en el cual se solicita efectuar adicional No. 01 en plazo de **Cincuenta y Cinco (55) DÍAS** y en valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($7.333.333)**, al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000565-18 de 25 de enero de 2018. 3.) Que el supervisor del contrato rinde informe de conveniencia y oportunidad del adicional, el cual cuenta con el visto bueno del Jefe de la Oficina Gestora. 4.) Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-00819 de fecha 11 de mayo de 2018, expedido por el Vicerrector Administrativo y Financiero de las Unidades Tecnológicas de Santander, que respalda económicamente el valor del adicional. 5.) Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. 6.) Que con base en las anteriores consideraciones el presente adicional se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULAS: PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente documento es **ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** No. 000565-18 DEL 25 DE ENERO DE 2018 cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS OPERATIVOS PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO Y LA DIVULGACIÓN DE POLÍTICAS DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER". SEGUNDA- VALOR ADICIONAL:** Para los efectos legales y fiscales, se establece como nuevo valor total del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000565-18 de 25 de enero de 2018 la suma de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($22.133.333)**, el cual se discrimina así: Valor inicial del contrato CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. **($14.800.000)**; Valor total de la adición **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS** M/CTE. ($7.333.333), forma de pago: Las Unidades Tecnológicas de Santander cancelará al contratista al finalizar el mes **MAYO DE 2018**, la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)**, discriminados así: DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000), el cual corresponde al

saldo restante del contrato principal, más **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000),** que corresponde a valor de la adición, al finalizar el mes de **JUNIO DE 2018,** la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000),** que corresponde a valor de la adición, al finalizar el mes de JULIO DE 2018, la suma de UN MILLON TRESCIENTOS **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.333.333),** que corresponde al valor del saldo de la adición; pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por las UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, efectué a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. **TERCERA - PLAZO ADICIONAL:** Se adiciona el plazo del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000565-18** de fecha 25 de enero de 2018 en CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS; término que empezará a contarse una vez vencido el plazo estipulado en el contrato principal y perfeccionado el presente adicional, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el 10 DE JULIO DE 2018. CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes todas las estipulaciones del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES de No. 000565-18 de fecha 25 de enero de 2018 que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION.** Este adicional se perfecciona con la firma de las partes y la constitución del Registro Presupuestal correspondiente. En constancia se firma en Bucaramanga, el 11 de mayo de 2018.

**POR LAS UTS,**

**JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**
Director de Investigaciones y Extensión

**POR EL CONTRATISTA**

**GARCIA BAUTISTA GONZALO**
CC. No. 91.217.821 de BUCARAMANGA

Proyectó: ANDREA LEON

116

**ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000568-18 DE 25 DE ENERO DE 2018, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y GARCIA PARDO CARMEN ELISA.**

Entre los suscritos: **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.510.055 expedida en Bucaramanga, en su condición de **DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION**, delegado para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad y la oficina a su cargo y la ordenación del gasto mediante RESOLUCIÓN 02-032 de Enero Quince (15) de 2018, quien en adelante se denominará las UTS, por una parte, y por la otra, **GARCIA PARDO CARMEN ELISA**, mayor de edad, *identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1.098.705.543, quien en adelante se* denominará EL CONTRATISTA, y teniendo en cuenta que celebramos el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. 000568-18** de fecha 25 de enero de 2018, hemos acordado adicionarlo previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.)** Que mediante solicitud de adición al contrato de fecha 11 de mayo de 2018, realizada por **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES - DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO** de las Unidades Tecnológicas de Santander, se indicó: "Teniendo en cuenta que está próximo a agotarse el tiempo del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 000568-18** del 25 de enero de 2018, celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y **GARCIA PARDO CARMEN ELISA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.705.543, y dada la urgente necesidad de continuar con el desarrollo de las actividades señaladas en el contrato referido, me permito solicitarle autorización para adicionar el contrato en mención". **2.)** Que se cuenta con informe de necesidad del supervisor del contrato, en el cual se solicita efectuar adicional No. 01 en plazo de **Cincuenta y Cinco (55) DIAS** y en valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($7.333.333)**, al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000568-18 de 25 de enero de 2018. **3.)** Que el supervisor del contrato rinde informe de conveniencia y oportunidad del adicional, el cual cuenta con el visto bueno del Jefe de la Oficina Gestora. **4.)** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-00820 de fecha 11 de mayo de 2018, expedido por el Vicerrector Administrativo y Financiero de las Unidades Tecnológicas de Santander, que respalda económicamente el valor del adicional. **5.)** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **6.)** Que con base en las anteriores consideraciones el presente adicional se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULAS: PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente documento es **ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE *SERVICIOS PROFESIONALES No. 000568-18 DEL 25 DE ENERO DE 2018*** cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN **ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER". SEGUNDA- VALOR ADICIONAL:** Para los efectos legales y fiscales, se establece como nuevo valor total del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000568-18 de 25 de enero de 2018 la suma de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($22.133.333),** el cual se discrimina así: Valor inicial del contrato **CATORCE *MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($14.800.000);*** *Valor total de la adición* SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y **TRES PESOS M/CTE. ($7.333.333)**, forma de pago: Las Unidades Tecnológicas de Santander cancelará al contratista al finalizar el mes **MAYO DE 2018**, la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000),** discriminados así: **DOS MILLONES DE PESOS**

**MCTE ($2.000.000),** el cual corresponde al saldo restante del contrato principal, más **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000),** que corresponde a valor de la adición, al finalizar el mes de **JUNIO DE 2018,** la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000),** que corresponde a valor de la adición, al finalizar el mes de **JULIO DE 2018,** la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.333.333),** que corresponde al valor del saldo de la adición; pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por las UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, efectué a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. **TERCERA - PLAZO ADICIONAL:** Se adiciona el plazo del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000568-18** de fecha 25 de enero de 2018 en **CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS**; término que empezará a contarse una vez vencido el plazo estipulado en el contrato principal y perfeccionado el presente adicional, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el **10 DE JULIO DE 2018. CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES de No. 000568-18 de fecha 25 de enero de 2018 que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION.** Este adicional se perfecciona con la firma de las partes y la constitución del Registro Presupuestal correspondiente. En constancia se firma en Bucaramanga, el 11 de mayo de 2018.

**POR LAS UTS,**

**JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**
Director de Investigaciones y Extensión

**POR EL CONTRATISTA**

**GARCIA PARDO CARMEN ELISA**
CC. No. 1.098.705.543 de BUCARAMANGA.

Proyectó: ANDREA LEON

**ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000542-18 DE 25 DE ENERO DE 2018, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA.**

Entre los suscritos: **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.510.055 expedida en Bucaramanga, en su condición de **DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION**, delegado para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad y la oficina a su cargo y la ordenación del gasto mediante RESOLUCIÓN 02-032 de Enero Quince (15) de 2018, quien en adelante se denominará las UTS, por una parte, y por la otra, **NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 63.535.494, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y teniendo en cuenta que celebramos el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **000542-18** de fecha 25 de enero de 2018, hemos acordado adicionarlo previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.)** Que mediante solicitud de adición al contrato de fecha 11 de mayo de 2018, realizada por **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES - DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION** de las Unidades Tecnológicas de Santander, se indicó: "Teniendo en cuenta que está próximo a agotarse el tiempo del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 000542-18** del 25 de enero de 2018, celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y **NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 63.535.494, y dada la urgente necesidad de continuar con el desarrollo de las actividades señaladas en el contrato referido, me permito solicitarle autorización para adicionar el contrato en mención". **2.)** Que se cuenta con informe de necesidad del supervisor del contrato, en el cual se solicita efectuar adicional No. 01 en plazo de Cincuenta y Cinco (55) **DÍAS** y en valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($7.333.333)**, al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000542-18 de 25 de enero de 2018. **3.)** Que el supervisor del contrato rinde informe de conveniencia y oportunidad del adicional, el cual cuenta con el visto bueno del Jefe de la Oficina Gestora. **4.)** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-00822 de fecha 11 de mayo de 2018, expedido por el Vicerrector Administrativo y Financiero de las Unidades Tecnológicas de Santander, que respalda económicamente el valor del adicional. **5.)** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **6.)** Que con base en las anteriores consideraciones el presente adicional se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULAS: PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente documento es **ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000542-18 DEL 25 DE ENERO DE 2018** cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER SUPERVISOR SOCIAL DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER". SEGUNDA- VALOR ADICIONAL:** Para los efectos legales y fiscales, se establece como nuevo valor total del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000542-18 de 25 de enero de 2018 la suma de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($22.133.333)**, el cual se discrimina así: Valor inicial del contrato **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($14.800.000)**; Valor total de la adición **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($7.333.333)**, forma de pago: Las Unidades Tecnológicas de Santander cancelará al contratista al finalizar el mes **MAYO DE 2018**, la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.800.000)**, discriminados así: **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000)**, el cual corresponde al saldo restante del contrato principal, más **DOS**

Scanned by CamScanner

**MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000)**, que corresponde a valor de la adición, al finalizar el mes de **JUNIO DE 2018**, la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)**, que corresponde a valor de la adición, al finalizar el mes de **JULIO DE 2018**, la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.333.333)**, que corresponde al valor del saldo de la adición; pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por las UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, efectué a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. **TERCERA - PLAZO ADICIONAL:** Se adiciona el plazo del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000542-18** de fecha 25 de enero de 2018 en **CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS**; término que empezará a contarse una vez vencido el plazo estipulado en el contrato principal y perfeccionado el presente adicional, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el **15 DE JULIO DE 2018**. **CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES de No. 000542-18 de fecha 25 de enero de 2018 que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION.** Este adicional se perfecciona con la firma de las partes y la constitución del Registro Presupuestal correspondiente. En constancia se firma en Bucaramanga, el 11 de mayo de 2018.

**POR LAS UTS,**

**JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**
Director de Investigaciones y Extensión

**POR EL CONTRATISTA**

**NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA**
CC. No. 63.535.494 de BUCARAMANGA.

Proyectó: ANDREA LEON

Scanned by CamScanner

**ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000548-18 DE 25 DE ENERO DE 2018, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y ORTEGA PABON JUAN MANUEL.**

Entre los suscritos: JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES, identificado con cédula de ciudadanía número 13.510.055 expedida en Bucaramanga, en su condición de **DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION**, delegado para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad y la oficina a su cargo y la ordenación del gasto mediante RESOLUCIÓN 02-032 de Enero Quince (15) de 2018, quien en adelante se denominará las UTS, por una parte, y por la otra, **ORTEGA PABON JUAN MANUEL**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1.098.685.785, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y teniendo en cuenta que celebramos el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. 000548-18** de fecha 25 de enero de 2018, hemos acordado adicionarlo previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.)** Que mediante solicitud de adición al contrato de fecha 11 de mayo de 2018, realizada por **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES - DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION** de las Unidades Tecnológicas de Santander, se indicó: "Teniendo en cuenta que está próximo a agotarse el tiempo del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 000548-18** del 25 de enero de 2018, celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y **ORTEGA PABON JUAN MANUEL**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.685.785, y dada la urgente necesidad de continuar con el desarrollo de las actividades señaladas en el contrato referido, me permito solicitarle autorización para adicionar el contrato en mención". **2.)** Que se cuenta con informe de necesidad del supervisor del contrato, en el cual se solicita efectuar adicional No. 01 en plazo de Cincuenta y Cinco (55) DÍAS y en valor de CUATRO **MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($4.165.333)**, al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000548-18 de 25 de enero de 2018. **3.)** Que el supervisor del contrato rinde informe de conveniencia y oportunidad del adicional, el cual cuenta con el visto bueno del Jefe de la Oficina Gestora. **4.)** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-00812 de fecha 11 de mayo de 2018, expedido por el Vicerrector Administrativo y Financiero de las Unidades Tecnológicas de Santander, que respalda económicamente el valor del adicional. **5.)** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **6.)** Que con base en las anteriores consideraciones el presente adicional se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULAS: PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente documento es **ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000548-18 DEL 25 DE ENERO DE 2018** cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE INGENIERÍA EN DESARROLLO DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER ". SEGUNDA- VALOR ADICIONAL:** Para los efectos legales y fiscales, se establece como nuevo valor total del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000548-18 de 25 de enero de 2018 la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($12.571.733)**, el cual se discrimina así: Valor inicial del contrato **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($8.406.400)**; Valor total de la adición CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($4.165.333) [illegible]

Scanned by CamScanner

($1.136.000), que corresponde a valor de la adición, al finalizar el mes de JUNIO DE 2018, la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($2.272.000)**, que corresponde a valor de la adición, al finalizar el mes de **JULIO DE 2018**, la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($757.333)**, que corresponde al valor del saldo de la adición; pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por las UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. ***PARÁGRAFO PRIMERO:*** *EL CONTRATISTA* autoriza a las UTS para que por conducto de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, efectué a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. **TERCERA - PLAZO ADICIONAL:** Se adiciona el plazo del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000548-18** de fecha 25 de enero de 2018 en **CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS**; término que empezará a contarse una vez vencido el plazo estipulado en el contrato principal y perfeccionado el presente adicional, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el **10 DE JULIO DE 2018. CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS de No. 000548-18 de fecha 25 de enero de 2018 que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION.** Este adicional se perfecciona con la firma de las partes y la constitución del Registro Presupuestal correspondiente. En constancia se firma en Bucaramanga, el 11 de mayo de 2018.

**POR LAS UTS,**

**JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**
Director de Investigaciones y Extensión

**POR EL CONTRATISTA**

**ORTEGA PABON JUAN MANUEL**
**CC. No. 1.098.685.785 de BUCARAMANGA.**

**Proyectó: ANDREA LEON**

Scanned by CamScanner

**ANDRES.**

Entre los suscritos: **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES,** identificado con cédula de ciudadanía número 13.510.055 expedida en Bucaramanga, en su condición de **DIRECTOR** DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION, delegado para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad y la oficina a su cargo y la ordenación del gasto mediante RESOLUCIÓN 02-032 de Enero Quince (15) de 2018, quien en adelante se denominará las UTS, por una parte, y por la otra, **ROJAS PEñA JORGE ANDRES,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1.098.620.911, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y teniendo en cuenta que celebramos el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. 000566-18** de fecha 25 de enero de 2018, hemos acordado adicionarlo previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.)** Que mediante solicitud de adición al contrato de fecha 11 de mayo de 2018, realizada por **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES - DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO** de las Unidades Tecnológicas de Santander, se indicó: "Teniendo en cuenta que está próximo a agotarse el tiempo del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 000566-18** del 25 de enero de 2018, celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y **ROJAS PEñA JORGE ANDRES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.620.911, y dada la urgente necesidad de continuar con el desarrollo de las actividades señaladas en el contrato referido, me permito solicitarle autorización para adicionar el contrato en mención". **2.)** Que se cuenta con informe de necesidad del supervisor del contrato, en el cual se solicita efectuar adicional No. 01 en plazo de **Cincuenta y Cinco (55) DÍAS** y en valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL *TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.* ($7.333.333),** al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000566-18 de 25 de enero de 2018. **3.)** Que el supervisor del contrato rinde informe de conveniencia y oportunidad del adicional, el cual cuenta con el visto bueno del Jefe de la Oficina Gestora. **4.)** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-00824 de fecha 11 de mayo de 2018, *expedido por el Vicerrector Administrativo y Financiero de las Unidades Tecnológicas de* Santander, que respalda económicamente el valor del adicional. **5.)** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. 6.) Que con base en las anteriores consideraciones el presente adicional se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULAS: PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente documento es **ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE *SERVICIOS PROFESIONALES No. 000566-18 DEL 25 DE ENERO DE 2018*** cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES EN MOVILIDAD Y SEGURIDAD DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL *COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO* INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL **DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER". SEGUNDA- VALOR ADICIONAL:** Para los efectos legales y fiscales, se *establece como nuevo valor* total del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000566-18 de 25 de enero de 2018 la suma de **VEINTIDOS** MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS **M/CTE. ($22.133.333),** el cual se discrimina así: Valor inicial del contrato **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($14.800.000);** Valor total de la adición ***SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS* TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($7.333.333),** forma de pago: Las Unidades Tecnológicas de Santander cancelará al contratista al finalizar el mes **MAYO DE 2018,** la suma de **CUATRO**

**MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)**, discriminados así: **DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000),** el cual corresponde al saldo restante del contrato principal, más **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000),** que corresponde a valor de la adición, al finalizar el mes de JUNIO DE 2018, la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000),** que corresponde a valor de la adición, al finalizar el mes de **JULIO DE 2018,** la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.333.333),** que corresponde al valor del saldo de la adición; pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por las UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, efectué a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. **TERCERA - PLAZO ADICIONAL:** Se adiciona el plazo del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS *PROFESIONALES No. 000566-18*** de fecha 25 de enero de 2018 en **CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS;** término que empezará a contarse una vez vencido el plazo estipulado en el contrato principal y perfeccionado el presente adicional, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el **10 DE JULIO DE 2018. CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES de No. 000566-18 de fecha 25 de enero de 2018 que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION.** Este adicional se perfecciona con la firma de las partes y la constitución del Registro Presupuestal correspondiente. En constancia se firma en Bucaramanga, el 11 de mayo de 2018.

**POR LAS UTS,**

**JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**
Director de Investigaciones y Extensión

***POR EL CONTRATISTA***

Jorge D. Rojas

**ROJAS PEÑA JORGE ANDRES**
CC. No. 1.098.620.911 de BUCARAMANGA.

Proyectó: ANDREA LEON

**ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000567-18 DE 25 DE ENERO DE 2018, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y RAMIREZ PLATA EDNA YAMILE.**

Entre los suscritos: **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.510.055 expedida en Bucaramanga, en su condición de **DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION**, delegado para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad y la oficina a su cargo y la ordenación del gasto mediante RESOLUCIÓN 02-032 de Enero Quince (15) de 2018, quien en adelante se denominará las UTS, por una parte, y por la otra, **RAMIREZ PLATA EDNA YAMILE**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 63.523.957, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y teniendo en cuenta que celebramos el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. 000567-18** de fecha 25 de enero de 2018, hemos acordado adicionarlo previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.)** Que mediante solicitud de adición al contrato de fecha 11 de mayo de 2018, realizada por **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES - DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO** de las Unidades Tecnológicas de Santander, se indicó: "Teniendo en cuenta que está próximo a agotarse el tiempo del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 000567-18** del 25 de enero de 2018, celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y **RAMIREZ PLATA EDNA YAMILE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 63.523.957, y dada la urgente necesidad de continuar con el desarrollo de las actividades señaladas en el contrato referido, me permito solicitarle autorización para adicionar el contrato en mención". **2.)** Que se cuenta con informe de necesidad del supervisor del contrato, en el cual se solicita efectuar adicional No. 01 en plazo de Cincuenta y Cinco **(55) DÍAS** y en valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($7.333.333)**, al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000567-18 de 25 de enero de 2018. **3.)** Que el supervisor del contrato rinde informe de conveniencia y oportunidad del adicional, el cual cuenta con el visto bueno del Jefe de la Oficina Gestora. **4.)** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-00821 de fecha 11 de mayo de 2018, expedido por el Vicerrector Administrativo y Financiero de las Unidades Tecnológicas de Santander, que respalda económicamente el valor del adicional. **5.)** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **6.)** Que con base en las anteriores consideraciones el presente adicional se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULAS: PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente documento es **ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000567-18 DEL 25 DE ENERO DE 2018** cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA MEJORA CONTINUA Y GOBERNABILIDAD DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER". SEGUNDA- VALOR ADICIONAL:** Para los efectos legales y fiscales, se establece como nuevo valor total del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000567-18 de 25 de enero de 2018 la suma de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($22.133.333),** el cual se discrimina así: Valor inicial del contrato **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($14.800.000);** Valor total de la adición **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($7.333.333)**, forma de pago: Las Unidades Tecnológicas de Santander cancelará al contratista al finalizar el mes **MAYO DE 2018**, la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000),** discriminados así: **DOS MILLONES DE PESOS**

**MCTE ($2.000.000),** el cual corresponde al saldo restante del contrato principal, más **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000),** que corresponde a valor de la adición, al finalizar el mes de **JUNIO DE 2018,** la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000),** que corresponde a valor de la adición, al finalizar el mes de **JULIO DE 2018,** la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.333.333),** que corresponde al valor del saldo de la adición; pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por las UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, efectué a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. **TERCERA - PLAZO ADICIONAL:** Se adiciona el plazo del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000567-18** de fecha 25 de enero de 2018 en **CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS**; término que empezará a contarse una vez vencido el plazo estipulado en el contrato principal y perfeccionado el presente adicional, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el **10 DE JULIO DE 2018. CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES de No. 000567-18 de fecha 25 de enero de 2018 que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION.** Este adicional se perfecciona con la firma de las partes y la constitución del Registro Presupuestal correspondiente. En constancia se firma en Bucaramanga, el 11 de mayo de 2018.

**POR LAS UTS,**

**JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**
Director de Investigaciones y Extensión

**POR EL CONTRATISTA**

**RAMIREZ PLATA EDNA YAMILE**
CC. No. 63.523.957 de BUCARAMANGA.

Proyectó: ANDREA LEON

Scanned by CamScanner

1206

**ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000539-18 DE 25 DE ENERO DE 2018, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y RUEDA GARCIA FERNEY.**

Entre los suscritos: **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.510.055 expedida en Bucaramanga, en su condición de DIRECTOR **DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION**, delegado para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad y la oficina a su cargo y la ordenación del gasto mediante RESOLUCIÓN 02-032 de Enero Quince (15) de 2018, quien en adelante se denominará las UTS, por una parte, y por la otra, **RUEDA GARCIA FERNEY**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1.098.614.939, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y teniendo en cuenta que celebramos el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. 000539-18** de fecha 25 de enero de 2018, hemos acordado adicionarlo previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.)** Que mediante solicitud de adición al contrato de fecha 11 de mayo de 2018, realizada por **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES - DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION** de las Unidades Tecnológicas de Santander, se indicó: "Teniendo en cuenta que está próximo a agotarse el tiempo del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **No 000539-18** del 25 de enero de 2018, celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y **RUEDA GARCIA FERNEY**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.614.939, y dada la urgente necesidad de continuar con el desarrollo de las actividades señaladas en el contrato referido, me permito solicitarle autorización para adicionar el contrato en mención". **2.)** Que se cuenta con informe de necesidad del supervisor del contrato, en el cual se solicita efectuar adicional No. 01 en plazo de **Cincuenta y Cinco (55) DÍAS** y en valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($7.333.333)**, al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000539-18 de 25 de enero de 2018. **3.)** Que el supervisor del contrato rinde informe de conveniencia y oportunidad del adicional, el cual cuenta con el visto bueno del Jefe de la Oficina Gestora. **4.)** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-00823 de fecha 11 de mayo de 2018, expedido por el Vicerrector Administrativo y Financiero de las Unidades Tecnológicas de Santander, que respalda económicamente el valor del adicional. **5.)** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **6.)** Que con base en las anteriores consideraciones el presente adicional se regirá por las siguientes clausulas: ***CLAUSULAS: PRIMERA.- OBJETO:*** El objeto del presente documento es **ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** No. 000539-18 DEL 25 DE ENERO DE 2018 cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER SUPERVISOR TECNOLOGICO DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER". SEGUNDA- VALOR ADICIONAL:** Para los efectos legales y fiscales, se establece como nuevo valor total del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000539-18 de 25 de enero de 2018 la suma de VEINTIDOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($22.133.333)**, el cual se discrimina así: Valor inicial del contrato **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($14.800.000);** Valor total de la adición **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($7.333.333)**, forma de pago: Las Unidades Tecnológicas de Santander cancelará al contratista al finalizar el mes **MAYO DE 2018**, la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)**, discriminados así: **DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000)**, el cual corresponde al saldo restante del contrato principal, más **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000)**,

Scanned by CamScanner

que corresponde a valor de la adición, al finalizar el mes de **JUNIO DE 2018,** la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000),** que corresponde a valor de la adición, al finalizar el mes de **JULIO DE 2018,** la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.333.333),** que corresponde al valor del saldo de la adición; pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por las UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, efectué a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. **TERCERA - PLAZO ADICIONAL:** Se adiciona el plazo del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000539-18** de fecha 25 de enero de 2018 en **CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS**; término que empezará a contarse una vez vencido el plazo estipulado en el contrato principal y perfeccionado el presente adicional, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el **10 DE JULIO DE 2018. CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES de No. 000539-18 de fecha 25 de enero de 2018 que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **SEPTIMA: *PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION.*** Este adicional se perfecciona con la firma de las partes y la constitución del Registro Presupuestal correspondiente. En constancia se firma en Bucaramanga, el 11 de mayo de 2018.

**POR LAS UTS,**

**JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**
Director de Investigaciones y Extensión

**POR EL CONTRATISTA**

**RUEDA GARCIA FERNEY**
CC. No. 1.098.614.939 de BUCARAMANGA

Proyectó: ANDREA LEON

Scanned by CamScanner

**ADICIONAL No. 01 AL No. 000562-18 DE 25 DE ENERO DE 2018, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO.**

Entre los suscritos: **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.510.055 expedida en Bucaramanga, en su condición de **DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION**, delegado para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad y la oficina a su cargo y la ordenación del gasto mediante *RESOLUCIÓN 02-032 de Enero Quince (15) de 2018, quien en adelante se denominará* las UTS, por una parte, y por la otra, **RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1.098.668.284, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y teniendo en cuenta que celebramos el **No. 000562-18** de fecha 25 de enero de 2018, hemos acordado adicionarlo previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.)** Que mediante solicitud de adición al contrato de fecha 11 de mayo de 2018, realizada por **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES - DIRECTOR DE** INVESTIGACIONES Y EXTENSION ENCARGADO de las Unidades Tecnológicas de Santander, se indicó: "Teniendo en cuenta que está próximo a agotarse el tiempo del **No 000562-18** del 25 de enero de 2018, celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.668.284, y dada la urgente necesidad de continuar con el desarrollo de las actividades señaladas en el contrato referido, me permito solicitarle autorización para adicionar el contrato en mención". **2.)** Que se cuenta con informe de necesidad del supervisor del contrato, en el cual se solicita efectuar adicional No. 01 en plazo de **Cincuenta y Cinco (55) DÍAS** y en valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($7.333.333)**, al No. 000562-18 de 25 de enero de 2018. **3.)** Que el supervisor del contrato rinde informe de conveniencia y oportunidad del adicional, el cual cuenta con el visto bueno del Jefe de la Oficina Gestora. **4.)** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-00815 de fecha 11 de mayo de 2018, expedido por el Vicerrector Administrativo y Financiero de las Unidades Tecnológicas de Santander, que respalda económicamente el valor del adicional. **5.)** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **6.)** Que con base en las anteriores consideraciones el presente adicional se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULAS: PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente documento es **ADICIONAL No. 01 AL No. 000562-18 DEL 25 DE ENERO DE 2018** cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE** 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES *TECNOLOGICAS* **DE SANTANDER". SEGUNDA- VALOR ADICIONAL:** Para los efectos legales y fiscales, se establece como nuevo valor total del No. 000562-18 de 25 de enero de 2018 la suma de VEINTIDOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS **TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($22.133.333)**, el cual se discrimina así: Valor inicial del contrato **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($14.800.000)**; Valor *total de la adición* ***SIETE MILLONES*** **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($7.333.333)**, forma de pago: Las Unidades Tecnológicas de Santander cancelará al contratista al finalizar el mes **MAYO DE 2018, la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000), discriminados así: DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000)**, el cual corresponde al saldo restante del contrato principal, más **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000),** que corresponde a valor de la adición, al finalizar el mes de **JUNIO DE 2018,** la suma de **CUATRO MILLONES** DE PESOS M/CTE **($4.000.000)**, que corresponde a valor de la adición, al finalizar el mes de **JULIO DE 2018,** la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL**

Scanned by CamScanner

**TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.333.333)**, que corresponde al valor del saldo de la adición; pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por las UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, efectué a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. **TERCERA - PLAZO ADICIONAL:** Se adiciona el plazo del No. 000562-18 de fecha 25 de enero de 2018 en CINCUENTA Y **CINCO (55) DIAS;** término que empezará a contarse una vez vencido el plazo estipulado en el contrato principal y perfeccionado el presente adicional, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el **10 DE JULIO DE 2018. CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del de No. 000562-18 de fecha 25 de enero de 2018 que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION.** Este adicional se perfecciona con la firma de las partes y la constitución del Registro Presupuestal correspondiente. En constancia se firma en Bucaramanga, el 11 de mayo de 2018.

**POR LAS UTS,**

**JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**
Director de Investigaciones y Extensión

**POR EL CONTRATISTA**

**RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO**
CC. No. 1.098.668.284 de BUCARAMANGA

Proyectó: ANDREA LEON

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner

**ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000544-18 DE 25 DE ENERO DE 2018, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO.**

Entre los suscritos: **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.510.055 expedida en Bucaramanga, en su condición de **DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION**, delegado para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad y la oficina a su cargo y la ordenación del gasto mediante RESOLUCIÓN 02-032 de Enero Quince (15) de 2018, quien en adelante se denominará las UTS, por una parte, y por la otra, **SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 5.591.855, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y teniendo en cuenta que celebramos el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. 000544-18** de fecha 25 de enero de 2018, hemos acordado adicionarlo previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.)** Que mediante solicitud de adición al contrato de fecha 11 de mayo de 2018, realizada por **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES - DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION** de las Unidades Tecnológicas de Santander, se indicó: "Teniendo en cuenta que está próximo a agotarse el tiempo del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 000544-18** del 25 de enero de 2018, celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y **SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 5.591.855, y dada la urgente necesidad de continuar con el desarrollo de las actividades señaladas en el contrato referido, me permito solicitarle autorización para adicionar el contrato en mención". **2.)** Que se cuenta con informe de necesidad del supervisor del contrato, en el cual se solicita efectuar adicional No. 01 en plazo de **Cincuenta y Cinco (55) DÍAS** y en valor de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($9.386.667)**, al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000544-18 de 25 de enero de 2018. **3.)** Que el supervisor del contrato rinde informe de conveniencia y oportunidad del adicional, el cual cuenta con el visto bueno del Jefe de la Oficina Gestora. **4.)** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-00817 de fecha 11 de mayo de 2018, expedido por el Vicerrector Administrativo y Financiero de las Unidades Tecnológicas de Santander, que respalda económicamente el valor del adicional. **5.)** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **6.)** Que con base en las anteriores consideraciones el presente adicional se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULAS: PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente documento es **ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000544-18 DEL 25 DE ENERO DE 2018** cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE PROYECTOS DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER". SEGUNDA- VALOR ADICIONAL:** Para los efectos legales y fiscales, se establece como nuevo valor total del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000544-18 de 25 de enero de 2018 la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($28.330.667)**, el cual se discrimina así: Valor inicial del contrato **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($18.944.000)**; Valor total de la adición **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($9.386.667)**, forma de pago: Las Unidades Tecnológicas de Santander cancelará al contratista al finalizar el mes **MAYO DE 2018**, la suma de **CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($5.120.000)**, discriminados así: **DOS MILLONES QUINIENTOS**

**SESENTA MIL PESOS MCTE ($2.560.000)**, el cual corresponde al saldo restante del contrato principal, más **DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($2.560.000)**, que corresponde a valor de la adición, al finalizar el mes de **JUNIO DE 2018**, la suma de **CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($5.120.000)**, que corresponde a valor de la adición, al finalizar el mes de **JULIO DE 2018**, la suma de **UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.706.667)**, que corresponde al valor del saldo de la adición; pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por las UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, efectué a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. **TERCERA - PLAZO ADICIONAL: Se adiciona el plazo del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000544-18 de fecha 25 de enero de 2018 en CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS**; término que empezará a contarse una vez vencido el plazo estipulado en el contrato principal y perfeccionado el presente adicional, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el **10 DE JULIO DE 2018. CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes todas las estipulaciones del** CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES de No. 000544-18 de fecha 25 de enero de 2018 que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION.** Este adicional se perfecciona con la firma de las partes y la constitución del Registro Presupuestal correspondiente. En constancia se firma en Bucaramanga, el 11 de mayo de 2018.

**POR LAS UTS,**

**JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**
Director de Investigaciones y Extensión

**POR EL CONTRATISTA**

**SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO**
CC. No. 5.591.855 de BUCARAMANGA.

Proyectó: ANDREA LEON

**ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000550-18 DE 25 DE ENERO DE 2018, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y ULLOA RANGEL SERGIO.**

Entre los suscritos: **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.510.055 expedida en Bucaramanga, en su condición de **DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION**, delegado para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad y la oficina a su cargo y la ordenación del gasto mediante RESOLUCIÓN 02-032 de Enero Quince (15) de 2018, quien en adelante se denominará las UTS, por una parte, y por la otra, **ULLOA RANGEL SERGIO**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 73.582.756, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y teniendo en cuenta que celebramos el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. 000550-18** de fecha 25 de enero de 2018, hemos acordado adicionarlo previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.)** Que mediante solicitud de adición al contrato de fecha 11 de mayo de 2018, realizada por **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES - DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION** de las Unidades Tecnológicas de Santander, se indicó: "Teniendo en cuenta que está próximo a agotarse el tiempo del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 000550-18** del 25 de enero de 2018, celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y **ULLOA RANGEL SERGIO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 73.582.756, y dada la urgente necesidad de continuar con el desarrollo de las actividades señaladas en el contrato referido, me permito solicitarle autorización para adicionar el contrato en mención". **2.)** Que se cuenta con informe de necesidad del supervisor del contrato, en el cual se solicita efectuar adicional No. 01 en plazo de **Cincuenta y Cinco (55) DÍAS** y en valor de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($4.165.333)**, al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000550-18 de 25 de enero de 2018. **3.)** Que el supervisor del contrato rinde informe de conveniencia y oportunidad del adicional, el cual cuenta con el visto bueno del Jefe de la Oficina Gestora. **4.)** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-00813 de fecha 11 de mayo de 2018, expedido por el Vicerrector Administrativo y Financiero de las Unidades Tecnológicas de Santander, que respalda económicamente el valor del adicional. **5.)** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **6.)** Que con base en las anteriores consideraciones el presente adicional se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULAS: PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente documento es **ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000550-18 DEL 25 DE ENERO DE 2018** cuyo objeto es: "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE INGENIERÍA EN DESARROLLO DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER". SEGUNDA- VALOR ADICIONAL:** *Para los efectos legales y fiscales, se establece como nuevo valor total* del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000550-18 de 25 de enero de 2018 la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($12.571.733),** el cual se discrimina así: Valor inicial del contrato **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($8.406.400);** Valor total de la adición **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($4.165.333)**, forma de pago: Las Unidades Tecnológicas de Santander cancelará al contratista al finalizar el mes **MAYO DE 2018**, la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($2.272.000),** discriminados así: **UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($1.136.000),** el cual corresponde al saldo restante del contrato principal, **más UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($1.136.000),** que corresponde a valor de la

Scanned by CamScanner

adición, al finalizar el mes de **JUNIO DE 2018,** la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($2.272.000),** que corresponde a valor de la adición, al finalizar el mes de **JULIO DE 2018,** la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($757.333),** que corresponde al valor del saldo de la adición; pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por las UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, efectué a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. **TERCERA - PLAZO ADICIONAL:** Se adiciona el plazo del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000550-18** de fecha 25 de enero de 2018 en **CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS**; término que empezará a contarse una vez vencido el plazo estipulado en el contrato principal y perfeccionado el presente adicional, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el **10 DE JULIO DE 2018. CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS de No. 000550-18 de fecha 25 de enero de 2018 que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION.** Este adicional se perfecciona con la firma de las partes y la constitución del Registro Presupuestal correspondiente. En constancia se firma en Bucaramanga, el 11 de mayo de 2018.

**POR LAS UTS,**

**JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**
Director de Investigaciones y Extensión

**POR EL CONTRATISTA**

**ULLOA RANGEL SERGIO**
CC. No. 73.582.756 de CARTAGENA.

Proyectó: ANDREA LEON

Scanned by CamScanner

GOBERNACION DE SANTANDER Folios: 1 ANEXOS: SI 1216
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Radicacion # 20180206630 Fecha: 2018-11-27 16:46 PRO 1497183
Tercero: (79786705) MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Dependencia: Oficina Jurídica Cod Postal:68001000
Tramite: CUENTAS COBRO UNE



Bucaramanga, noviembre de 2018

Doctor
**LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON**
Jefe de Oficina Jurídica
Gobernación de Santander

Referencia: Remisión de documentos Convenio Interadministrativo No. 000879 del 05/04/2017

De manera atenta me permito remitir los siguientes documentos correspondientes al Convenio Interadministrativo No. 000879 del 05/04/2017, a nombre de UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER para su legalización y archivo.

- Informe de avance mensual del contratista Mayo de 2018

Anexo: __ folios

Cordialmente,

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**
**SUPERVISOR**

Proyectó: Felix Landinez Salguero
Abogado, Contratista Sec Interior

# PROYECTO: "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC, EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA.

## CONVENIO 879 DE 2017

## INFORME DE AVANCE MENSUAL
## NOVIEMBRE DE 2018

Centro comercial Acrópolis – Oficina Vive lab
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | Unidades Tecnológicas de Santander |

**INFORME MENSUAL DEL MES DE NOVIEMBRE 2018**

**LUGAR Y FECHA:** Bucaramanga, NOVIEMBRE DE 2018

## 1. DATOS DEL CONTRATO

| GENERALIDADES | |
|---|---|
| CONTRATANTE O CONVINIENTE | GOBERNACIÓN DE SANTANDER<br>NIT: 890.201.235-6 |
| OBJETO | APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METRÓPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. |
| BENEFICIARIO | UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER |
| TIPO DE CONTRATO O CONVENIO | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO |
| COOPERANTE | |
| FECHA DE SUSCRIPCION | 5 DE ABRIL DE 2017 |
| FECHA DE ACTA DE INICIO | 17 DE MAYO DE 2017 |
| PLAZO DE EJECUCION | 36 MESES |
| FECHA DE TERMINACION | 16 DE MAYO DE 2020 |
| FECHA DE LA ADICION O PRORROGA | N/A |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO | $3.741.080.647 PESOS M/CTE |
| VALOR DE APORTES DE LA GOBERNACION | $3.341.080.647 PESOS M/CTE |
| VALOR DE APORTES DE CONTRAPARTIDA | $400.000.000 DE PESOS M/CTE |
| VALOR DE LA ADICIÓN | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| SUPERVISOR (es) ACTUAL DEL CONTRATO | MANUEL SORZANO | | |
| SUPERVISORES | | DESDE | HASTA |
| | MANUEL SORZANO | | |

| | | |
|---|---|---|
| une SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | Unidades Tecnológicas de Santander |

| | | | |
|---|---|---|---|
| ANTERIORES (SI APLICA) | LUIS FERNANDO RINCÓN ARDILA | | |
| | HERMAN RAMIREZ | | |

## 2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES[1]

Del contrato inicial

| CDP | NUMERO | FECHA EXP | VALOR | VALOR A AFECTAR | UNIDAD EJECUTORA |
|---|---|---|---|---|---|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1 | 17000457 | 25/01/2017 | 9.778.567.507 | | SECRETARÍA DEL INTERIOR |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2 | 17000456 | 25/01/2017 | 7.662.747.350 | | SECRETARÍA DEL INTERIOR |
| Registro Presupuestal 1 | 17003072 | 07/04/2017 | $3.341.080.647 | | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER |

De la adición, prorroga o modificación (si aplica): N/A

| | | | |
|---|---|---|---|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la adición | No. | Fecha: | $ |
| Vigencias futuras para la adición | No. | Fecha: | $ |
| Registro presupuestal para la adición del CDP | No. | Fecha: | $ |
| Registro presupuestal entidades gubernamentales | No. | Fecha: | $ |

## 3. ASPECTOS FINANCIEROS

| ENTREGA DE APORTES POR PARTE DE LA GOBERNACION | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | FECHA DE CUMPLIMIENTO | PORCENTAJE DE AVANCE | VALOR |
| Primer (y único) Desembolso | 25 de enero de 2018 | 100% | $3.341.080.647 |
| | TOTAL | | $3.341.080.647 |

*Certificado de desembolso*

[1] La gobernación de Santander emitió el 21 de noviembre de 2017 CDP 1117 y emitió el 6 de diciembre de 2017 RP 817 para garantizar desembolso directo por parte del ministerio de hacienda de Colombia a las UTS según disposiciones del decreto 1297 de 2016 Por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015 con el fin de reglamentar el giro y reintegro de los recursos del Sistema General de Regalías. Dicho desembolso se hizo efectivo el 25 de enero de 2018

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | Unidades Tecnológicas de Santander |

| ENTREGA DE APORTES POR PARTE DEL COOPERANTE | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | FECHA DE CUMPLIMIENTO | PORCENTAJE DE AVANCE | VALOR |
| Primer Desembolso | Dic.2017 | | $58.691.199 |
| Segundo Desembolso | | | |
| Tercer Desembolso | | | |
| Cuarto Desembolso | | | |
| | TOTAL | | $58.691.199 |

## 4. POLIZAS DEL CONTRATO:

### A. POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.
**NIT.: 860.009.578-6**
**NÚMERO DE PÓLIZA: 96-44-101128807**
**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: BUCARAMANGA 25 DE ABRIL DE 2017**
**VIGENCIA DEL SEGURO DESDE:** 05/04/2017
**VIGENCIA DEL SEGURO HASTA**: 05/04/2023
FECHA DE APROBACION DE LA POLIZA: **27 DE ABRIL DE 2017**
**VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: 05/04/2023**

| AMPAROS | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA INICIAL | VIGENCIA FINAL |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato. | $668.216.129,40 | 05/04/2017 | 05/08/2020 |
| Calidad del bien. | | | |
| Calidad del servicio | $668.216.129,40 | 05/04/2017 | 05/04/2023 |
| Suministro de repuestos | | | |
| Pago de salarios y prestaciones sociales | $167.054.032,35 | 05/04/2020 | 05/08/2020 |

### B. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

**N/A**

## 5. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y RÉGIMEN PARAFISCAL

Se anexa Paz y Salvo y planillas de seguridad social y parafiscales de las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, del mes de Septiembre de 2018.

*Planillas Seg. Social Oct.2018*

## 6. EJECUCION DEL CONTRATO

### 6.1. ACTIVIDADES CONTRACTUALES

| OBLIGACION CONTRACTUAL | ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| 1. Destinar rigurosamente los dineros aportados por el DEPARTAMENTO para los fines previstos en el objeto del convenio | *Certificacion destinación de los recursos* |
| 2. Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio. | Las UTS se ha mantenido presta a cooperar en el desarrollo del convenio. |
| 3. Rendir informes semestrales al DEPARTMENTO sobre el desarrollo del convenio y la ejecución de los aportes | N/A para este periodo |
| 4. Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas clausulas del convenio | Se hace permanentemente. |
| 5. Aceptar la supervisión por parte del departamento | A cargo del doctor Manuel Sorzano a partir de diciembre de 2017 |
| 6. Abrir una cuenta especial a nombre del objeto del convenio , en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que el DEPARTAMENTO aporta, enviando antes de primer desembolso la certificación de la apertura de la cuenta , con la especificación coincidente con la de la partida presupuestal | *Certificación Bancaria* |
| 7. Enviar durante los primeros quince (15) dias de cada mes, copia de los extractos bancarios de la cuenta del proyecto, del libro de Bancos, y de los comprobantes de pago generados durante el respectivo período | *SE ANEXAN SOPORTES CONTABLES DEL MES DE OCTUBRE DE 2018.*<br>*Soportes contables Octubre.2018* |
| 8. Llevar una contabilidad separada de todos los recursos entregados para la ejecución del presente proyecto, manteniendo sus libros a entera disposición de los funcionarios investigadores y del DEPARTAMENTO, cuando lo requieran | *Depto. De Contabilidad UTS* |
| 9. Destinar los aportes en especie de conformidad con lo establecido en el convenio | *Certificación Director Financier* |
| 10. Utilizar los recursos a que se refiere el presente convenio, solo hasta cuando se cuente con la autorización escrita del supervisor, la cual debe tener el visto bueno del JEFE DE LA OFICINA GESTORA | |
| 11. Nombrar una veeduria para vigilar el cumplimiento del convenio | Veeduría creada por el DNP en |

| | | |
|---|---|---|
| UNE SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | Unidades Tecnológicas de Santander |

| | |
|---|---|
| | octubre de 2017 |
| 12. Diseñar y poner en marcha las diferentes etapas en la ejecución del proyecto enunciado en la cláusula denominada objeto | Se han realizado actividades para el cumplimiento de los productos que le apuntan a los objetivos específicos descritos en el parágrafo de la primera cláusula del presente convenio. |
| 13. *No existe en el convenio* | |
| 14. Darle los respectivos creditos al DEPARTAMENTO | En todas las cominicaciones y documento se incluye el logo de la Gobernación de Santander. |
| 15. Hacer un archivo del proyecto, mantenerlo actualizado y a disposición del DEPARTAMENTO | Se abrió el repositorio de información del Proyecto |
| 16. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, debe cumplir con el pago de los aportes de sus empleados a los sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF, y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, durantes los últimos seis (6) meses anteriores a la celabración del presente contrato, mediante certificación expedidadmpor el Revisor Fiscal o por elRepresentante Legal , según el caso. | *SE ANEXAN LAS PLANILLAS Y CERTIFICACION DEL MES DE OCTUBRE DE 2018.* |

## 6.2. BITACORA DIARIA DE AVANCE

**N/A**

## 6.3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**N/A**

## 7. GESTIÓN DE COMUNICADOS, OFICIOS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

| DOCUMENTO | NUMERO | ASUNTO | FECHA | ENVIADO A: | RECIBIDO DE: |
|---|---|---|---|---|---|
| Oficio | *058* | Deserción cooperantes | 06/11/2018 | Manuel Ricardo Sorzano – Sec. Del Interior | |
| Oficio | *059* | Solicitud Espacio para Lab, CuCiudadanaltura | 06/11/2018 | Omar Lenguerke – Rector UTS | |

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | Ciudadela Tecnológica de Santander |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Oficio | 060 | Infraestructura tecnológica EMTEL Y UTS | 06/11/2018 | Luis Carlos Ballesteros – Interventoría. | |
| Oficio | 061 | Nuevas zonas de P:O. Oiedecuesta | 06/11/2018 | Manuel Ricardo Sorzano – Sec. De Interior | |
| Oficio | 062 | Respuesta Oficio de Oct.29 de 2018 | 06/11/2018 | Jannet Ortiz - Interventoría | |
| Oficio | 063 | Entrega Informe mes de Octubre 2018 | 06/11/2018 | Luis Carlos Ballesteros - Interventoría | |
| Oficio | 064 | Respuesta comunicado 13112018-058 | 14/11/2018 | Luis Carlos Ballesteros - Interventoría | |
| Oficio | 065 | Respuesta Oficio 13112018-057 | 23/11718 | Jannet Ortiz - Interventoría | |
| Oficio | 066 | Petición Información | 21/11/2018 | Universidad del Atlántico | |
| Oficio | 067 | Compromiso visita par colaborativo | 23/11/2018 | | |
| Oficio | 13112018-057 | Informe Avance proyecto | 13/11/2018 | | Jannet Ortiz A. - Interventoría |

| | | |
|---|---|---|
| une SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | Unidades Tecnológicas de Santander |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Oficio | *AP-AI-RG-110* | Respuesta Oficio S-2018-1044007MEBUC. TELEM.3.1 | 21/11/18 | | Manuel Ricardo Sorzano –Sec. Interior |

## 8. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

### 8.1. RELACIÓN DE REUNIONES Y COMITÉS

| FECHA | TIPO DE REUNIÓN | DESCRIPCIÓN | NOMBRE DEL ACTA | CITADA POR: |
|---|---|---|---|---|
| 06/11/2018 | Comité de Planeación | Revisión pendients | *067* | Director Proyecto |
| 14/11/2018 | Comité de Planeación | Revisión pendientes | *068* | Director Proyecto |
| 20/11/18 | Comité técnico | Aprobación procedimientos | 069 | Director Proyecto |
| 21/11/2018 | Comité de Planeación | Revisión pendientes | *070* | Director Proyecto |
| 23//11/2018 | Interventoría y Componente social | Presentación Investigación componente social | *071* | Director Proyecto |
| 27/11/2018 | Comité de Planeación | Seguimiento pendientes | *072* | Director Proyecto |

## 9. ACTIVIDADES GENERALES.

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | Unidades Tecnológicas de Santander |

**9.1**

| PRODUCTO | ACTIVIDAD DESARROLLADA |
|---|---|
| **PROTOCOLO DE INVESTIGACION** | Se elaboraron los siguientes documentos:<br>Instructivos y procedimientos<br>*Sub-procesos compenente social*<br>*Cronograma investigación*<br>*Protocolo de Investigación aprobado* |

**9.2**

| PRODUCTO | ACTIVIDAD DESARROLLADA |
|---|---|
| **COMPONENTE ADMINISTRATIVO** | Elaboración de Informes.<br>Informe mes de Noviembre 2018.<br>Cronograma definitivo Metas - Tareas<br>Proceso Contractual - Consultoría |

**9.4**

| PRODUCTO | ACTIVIDAD DESARROLLADA |
|---|---|
| **COMPONENTE TECNOLOGICO** | Se elaboraron los siguientes documento<br>Puntos nuevos Barrancabermeja<br>Relación P.O. enviados a Policia Nacional |

## 10. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PRÓXIMO MES

## 10.1. ACTIVIDADES CONTRACTUALES

- Realizar la correcta ejecución contable e independiente del proyecto y garantizar la disponibilidad de los libros contables para su control, auditoría y seguimiento.
- Destinar rigurosamente los dineros aportados por el Departamento para los fines previstos en el objeto del convenio.

## 11. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

SE ANEXAN LOS INFORMES FINANCIEROS DE EJCUCIÓN DEL MES DE OCTUBRE DE 2018.

En el mes de OCTUBRE se ejecutaron recursos por valor de $36.753.618 y el acumulado es de $394.240.773

Informe Consolidado aOct.2018
Ejecución gastos de viaje a Oct.2018
Ejecución recurso humano a Oct.2018
Ejecución contrapartida

El Talento Humano contratado con cargo al proyecto está dispuesto de la siguiente forma:

EN EL MES DE NOVIEMBRE SE CONTRATARON LOS SIGUIENTES PORFESIONALES:
LUIS ANTONIO SARMIENTO R.

Minuta contratos Noviembre

| TIPO DE VINCULACIÓN LABORAL | NOMBRE | No. CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | Fecha inicio | Fecha final | Enero Contrapartida | SGR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de prestación de servicios | John Manuel Delgado Nivia | 001612-18 | Prestar servicios profesionales como Director Administrativo del proyecto "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" en desarrollo del convenio interadministrativo No. 879 del 5 de abril de 2017, suscrito entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander. | 23/07/2018 | 28/12/2018 | | 6.080.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de prestación de servicios | Andrea Maria Navarrete Mogollón | 001613 -18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER SUPERVISOR SOCIAL DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | 23/7/2018 | 22/11/2018 | | $4.000.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Claudia Milena Salinas Calderón | 001616 -18 | PRESTAR SERIVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO DE SOLUCIONES DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CULTURA CIUDADANA Y PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 05 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 23/07/2018 | 05/10/2018 | | $4.000.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Ferney Rueda García | 001614 -18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER SUPERVISOR TECNOLÓGICO DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | 23/07/2018 | 22/11/2018 | | $4.000.000 |
| Contrato de Prestación de Servicios | Jorge Andrés Rojas Peña | 001617 -18 | PRESTAR SERIVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA Y PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADA EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 05 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 23/07/2018 | 05/10/2018 | | $4.000.000 |

| | | |
|---|---|---|
| une SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | Unidades Tecnológicas de Santander |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de Prestación de Servicios | Luis Antonio Sarmiento Romero | 001615 -18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE PROYECTOS DEL PROYECTO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PAFRTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | 23/07/2018 | 05/10/2018 | | $5.120.000 |
| Contrato de Prestación de Servicios | Yasmin Halaby Hernandez Restrepo | 002496 -18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER DE DESARROLLO Y DIVULGACION DE INFORMACION DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER. | 03/09/2018 | 22//11/2018 | | 4.000.000 |
| Contrato de Prestación de Servicios | Sergio Ulloa Rangel | 002538 -18 | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE INGENIERIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER. | 19/'9/2018 | 30/11/2018 | | 2.272.000 |
| Contrato de Prestación de Servicios | Juan Manuel Ortega Pabón | 002547 | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE INGENIERIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER. | 20/09/18 | 30/11/2018 | | 2.272.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de Prestación de servicios | Paulo Cesar Carreño Anaya | 002561 -18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER DE DESARROLLO Y DIVULGACION DE INFORMACION DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER. | 25/09/2018 | 14/12/2018 | | $4.000.000 |
| Contrato de Prestación de Servicios | Jennifer Julieth Ortiz Gomez | 002576 -18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER DE DESARROLLO Y DIVULGACION DE INFORMACION DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | 08/10/2018 | 14/12/2018 | | $4.000.000 |
| Contrato de Prestación de Servicios | Jorge Andres Rojas | 002584 -18 | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE INGENIERIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | 25/10/2018 | 14/12/2018 | | $2.272.000 |
| Contrato de Prestación de Servicios | Claudia Milena Salinas C. | 002585 -18 | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE INGENIERIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | 25/10/2018 | 14/12/2018 | | $2.272.000 |

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | Unidades Tecnológicas de Santander |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Contrato de Prestación de Servicios** | **Luis Antonio Sarmiento Romero** | **002596 -18** | **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE PROYECTOS DEL PROYECTO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PAFRTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER** | **06/11/2018** | **14/12/2018** | | **$4.000.000** |

Se anexan Planillas de Seguridad Social de los contratistas del mes de Octubre d
*Planillas seguridad social Oct.2018*

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director Administrativo del proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co
*Elaboró Luis Antonio Sarmiento*
*Revisó John Manuel Delgado N.*

# CERTIFICACIONES

1232

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

**COMPROBANTE DE EGRESO Nro : 18300237**
Expedido en : [illegible]
Orden de pago Nal. : 0[illegible]

Vigencia : Vigencia 2017
Acto Administrativo : DECRETO CLX DEL 10 DE ENERO DEL 2017
Unidad Gestora : SECRETARIA GENERAL DE BARRANCA
Nombre Beneficiario : UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SANTANDER

Beneficiario NIT o C : NIT: [illegible] - 1
Valor a Pagar : $ 3,341,080,647.00
( TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. )

Rubro Presupuestal : A.1.1.4.1.3.010 Código Rápido: [illegible]
Título de Pago : INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INTERVENCION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
DE [illegible] 002
Cód. Proyecto Inversión : 2016680010040
Fuente de Financiación : FONDO DE CIENCIA,TECNOLOGIA E INNOVACION RECURSOS DISPONIBLES

Concepto : DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA 1/5 DE [illegible] ACTA PARCIAL DE PERIODO DE COBRO LIQ. DE 2017 A DIC. [illegible], CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2016/[illegible] DE ABRIL DE 2016, APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INTERVENCION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. * [illegible] *.

CONTABILIZACIONES

| Código | Descripción | Valor Débito | Valor Crédito | CC/Nit | Beneficiario |
|---|---|---|---|---|---|
| 2401001 | Vigencias de [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | Fondo de Ciencia y Tecnología | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| SUMAS IGUALES $ | | 3,341,080,647.00 | 3,341,080,647.00 | | |

Contabilizado por : [illegible]
Revisado por :

LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES
Directora Técnica Dirección de Tesorería

BBVA

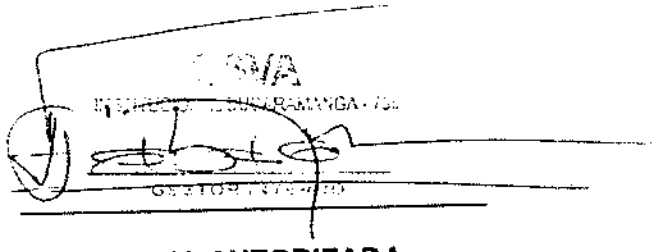
1233

# CERTIFICAMOS

Que nuestro cliente **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** identificada con el Nit. 890.208.727-1 se encuentra vinculado a esta entidad mediante la cuenta de ahorros Empresarial No **736-005521 denomina "CONVENIO 879 DEPARTAMENTO DE SANTANDER - UTS"** la cual se encuentra **ACTIVA.**

Para constancia se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).

**BBVA COLOMBIA S.A.**
**BANCA INSTITUCIONAL BUCARAMANGA**



**FIRMA AUTORIZADA**

adelante.

1236

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**

**CERTIFICA**

Que los recursos Financieros del Convenio Interadministrativo No. 00000879 de 2017 proyecto denominado "INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA, se han destinado a los fines del Convenio.

Se expide en Bucaramanga a los Diecinueve (19) días del mes de Abril de 2018.

**JAIME ALBERTO PINZON DE MOYA**

*Elaboro. Elda Gómez Niño*
*Reviso. Jaime Alberto Pinzón de Moya*

Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
**Bucaramanga - Santander - Colombia**

# SEGURIDAD SOCIAL

1236

Unidades Tecnológicas de Santander

Un buen presente, un mejor futuro

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD – CONTADORA DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**

**CERTIFICA:**

Que las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER con Nit. No.890.208.727-1, se encuentran a PAZ Y SALVO por concepto de pago de parafiscales y seguridad social a la fecha.

Se expide en Bucaramanga, a solicitud de la **GOBERNACION DE SANTANDER,** a los veinte ocho (28) días del mes de Noviembre del dos mil dieciocho (2018).

**GRICELDA PULIDO JAIMES**

Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
**Bucaramanga - Santander - Colombia**

1239

aportes en línea

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 890208727 | 1 | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | B - MENOS DE 200 COTIZANTES | NOMINA PLANTA | CL DE LOS ESTUDIANTES N 9 -82 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6917700 | No |

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-10 | 2018-11 | 384202708 | 8485756954 | E | 2018/11/08 | 2018/11/06 | BANCO BBVA COLOMBIA S.A. | 0 | $259,295,900 |

**TOTAL A PAGAR**

| Administradoras | Afiliados | Valor liquidado | Interes de mora | Saldos e incapacidades | Total a pagar |
|---|---|---|---|---|---|
| 18 | 127 | $259,295,900 | $0 | $0 | $259,295,900 |

**RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN**

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotizacion Obligatoria | Voluntaria Afiliado | Voluntaria Empleador | Fondo Solidaridad Pensional | Fondo Subsistencia | Intereses de mora | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COLFONDOS | 231001 | 800,227,940 | 6 | 9 | $50,375,503 | $8,060,400 | $0 | $0 | $239,000 | $239,000 | $0 | $8,538,400 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 77 | $412,845,481 | $66,059,100 | $0 | $0 | $1,824,300 | $1,904,000 | $0 | $69,787,400 |
| OLD MUTUAL | 230901 | 800,251,055 | 2 | 1 | $1,460,925 | $233,800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $233,800 |
| PORVENIR | 238301 | 800,224,808 | 6 | 20 | $110,492,144 | $17,679,700 | $0 | $0 | $530,400 | $530,400 | $0 | $18,740,500 |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 0 | 20 | $90,781,928 | $14,525,900 | $0 | $0 | $404,800 | $404,800 | $0 | $15,335,500 |
| Total (AFP:5) | | | | 127 | $665,955,981 | $106,558,900 | $0 | $0 | $2,998,500 | $3,078,200 | $0 | $112,635,600 |

**RESUMEN DE PAGO A SALUD**

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotizacion Obligatoria | UPC Adicional | Intereses de mora | Autorizacion Incapacidad | Incapacidades | Autorizacion Licencias | Licencias | Saldos a favor | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COOMEVA | EPS016 | 805,000,427 | 1 | 23 | $113,075,030 | $14,136,100 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $14,136,100 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 860,066,702 | 2 | 15 | $73,005,513 | $9,126,700 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $9,126,700 |
| FAMISANAR | EPS017 | 830,003,564 | 7 | 5 | $28,942,568 | $3,618,100 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $3,618,100 |
| FOSYGA | MIN001 | 901,037,916 | 1 | 4 | $26,558,963 | $3,320,000 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $3,320,000 |
| MEDIMAS EPS | EPS044 | 901,097,473 | 5 | 15 | $83,534,628 | $10,442,700 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $10,442,700 |
| NUEVA E.P.S. | EPS037 | 900,156,264 | 2 | 29 | $128,723,798 | $16,092,200 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $16,092,200 |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800,130,907 | 4 | 18 | $99,627,819 | $12,454,400 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $12,454,400 |
| SALUDVIDA | EPS033 | 830,074,184 | 5 | 1 | $6,264,781 | $783,100 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $783,100 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 17 | $106,222,891 | $13,278,700 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $13,278,700 |
| Total (EPS:9) | | | | 127 | $665,955,981 | $83,252,000 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $83,252,000 |

**RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES**

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | Intereses de mora | Autorización Incapacidad | Incapacidades | Cotización Otros Riesgos | Saldos a favor | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 127 | $665,955,981 | $3,455,700 | $0 | | $0 | $0 | $0 | $3,455,700 |
| Total (ARL:1) | | | | 127 | $665,955,981 | $3,455,700 | $0 | | $0 | $0 | $0 | $3,455,700 |

**RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES**



2018/11/16 05:41 PM

1238

aportes en línea

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

| Administradora | Codigo | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotizacion Obligatoria | Intereses de mora | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CAJASAN | CCF39 | 890,200,106 | 1 | 127 | $665,955,981 | $26,643,600 | $0 | $26,643,600 |
| **Total (CCF:1)** | | | | **127** | **$665,955,981** | **$26,643,600** | **$0** | **$26,643,600** |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | PAICBF | 899,999,239 | 2 | 127 | $665,955,981 | $19,983,800 | $0 | $19,983,800 |
| **Total (ICBF:1)** | | | | **127** | **$665,955,981** | **$19,983,800** | **$0** | **$19,983,800** |
| SENA | PASENA | 899,999,034 | 1 | 127 | $665,955,981 | $13,325,200 | $0 | $13,325,200 |
| **Total (SENA:1)** | | | | **127** | **$665,955,981** | **$13,325,200** | **$0** | **$13,325,200** |



2018/11/16 05:41 PM

1239

aportes en línea

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 890208727 | 1 | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | A - 200 O MAS COTIZANTES | TIEMPO COMPLETO | CALLE DE LOS ESTUDIATES 9 82 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6917700 | No |

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-10 | 2018-11 | 384205855 | 8485759042 | E | 2018/11/08 | 2018/11/08 | BANCO BBVA COLOMBIA S.A. | 0 | $278,915,000 |

**TOTAL A PAGAR**

| Administradoras | Afiliados | Valor liquidado | Interes de mora | Saldos e incapacidades | Total a pagar |
|---|---|---|---|---|---|
| 20 | 255 | $278,915,000 | $0 | $0 | $278,915,000 |

**RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN**

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | Voluntaria Afiliado | Voluntaria Empleador | Fondo Solidaridad Pensional | Fondo Subsistencia | Intereses de mora | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COLFONDOS | 230901 | 800,227,940 | 6 | 27 | $76,775,055 | $12,284,000 | $0 | $0 | $286,100 | $286,100 | $0 | $12,858,200 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 95 | $284,760,240 | $45,568,500 | $0 | $0 | $1,094,400 | $1,094,400 | $0 | $47,757,300 |
| OLD MUTUAL | 230901 | 800,253,055 | 2 | 7 | $21,391,971 | $3,423,100 | $0 | $0 | $77,700 | $77,700 | $0 | $3,578,500 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 67 | $191,872,184 | $30,704,300 | $0 | $0 | $689,000 | $689,000 | $0 | $32,082,300 |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 0 | 44 | $123,198,335 | $19,715,000 | $0 | $0 | $425,100 | $425,100 | $0 | $20,565,200 |
| Total (AFP:5) | | | | 240 | $697,997,785 | $111,696,900 | $0 | $0 | $2,572,300 | $2,572,300 | $0 | $116,841,500 |

**RESUMEN DE PAGO A SALUD**

| Administradora | Codigo | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | UPC Adicional | Intereses de mora | Autorización Incapacidad | Incapacidades | Autorización Licencias | Licencias | Saldos a favor | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COOMEVA | EPS016 | 805,000,427 | 1 | 58 | $175,774,946 | $21,974,700 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $21,974,700 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 2 | 21 | $61,998,259 | $7,750,700 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $7,750,700 |
| FAMISANAR | EPS017 | 830,003,564 | 7 | 18 | $58,315,350 | $7,290,200 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $7,290,200 |
| FOSYGA | MIN001 | 901,037,916 | 1 | 3 | $7,596,801 | $949,800 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $949,800 |
| MEDIMAS EPS | EPS044 | 901,097,473 | 5 | 31 | $83,585,054 | $10,449,900 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $10,449,900 |
| MEDIMAS MOVILIDAD | EPS04S | 901,097,473 | 5 | 1 | $3,656,279 | $457,100 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $457,100 |
| NUEVA E.P.S. | EPS037 | 900,156,264 | 2 | 47 | $123,267,641 | $15,411,600 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $15,411,600 |
| SALUD MIA EPS | EPS046 | 900,914,254 | 1 | 3 | $11,537,325 | $1,442,300 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $1,442,300 |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800,130,907 | 4 | 25 | $72,179,622 | $9,024,000 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $9,024,000 |
| SALUDVIDA | EPS033 | 830,074,184 | 5 | 1 | $3,656,279 | $457,100 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $457,100 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 47 | $133,722,134 | $16,718,100 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $16,718,100 |
| Total (EPS:11) | | | | 255 | $735,289,690 | $91,925,500 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $91,925,500 |

**RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES**

| Administradora | Codigo | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | Intereses de mora | Autorización Incapacidad | Incapacidades | Cotización Otros Riesgos | Saldos a favor | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 255 | $735,289,690 | $3,806,800 | $0 | | $0 | $0 | $0 | $3,806,800 |
| Total (ARL:1) | | | | 255 | $735,289,690 | $3,806,800 | $0 | | $0 | $0 | $0 | $3,806,800 |



2018/11/16 05:40 PM

1240

aportes en línea

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

**RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES**

| Administradora | Codigo | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotizacion Obligatoria | Intereses de mora | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CAJASAN | CCF39 | 890,200,106 | 1 | 255 | $736,584,622 | $29,480,300 | $0 | $29,480,300 |
| **Total (CCF: 1)** | | | | **255** | **$736,584,622** | **$29,480,300** | **$0** | **$29,480,300** |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | PAICBF | 899,999,239 | 2 | 255 | $736,584,622 | $22,111,500 | $0 | $22,111,500 |
| **Total (ICBF: 1)** | | | | **255** | **$736,584,622** | **$22,111,500** | **$0** | **$22,111,500** |
| SENA | PASENA | 899,999,034 | 1 | 255 | $736,584,622 | $14,749,400 | $0 | $14,749,400 |
| **Total (SENA: 1)** | | | | **255** | **$736,584,622** | **$14,749,400** | **$0** | **$14,749,400** |



2018/11/16 05:40 PM

1241

aportes en línea

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 890206727 | 1 | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | A - 200 O MAS COTIZANTES | PROFESORES CATEDRA | CALLE DE LOS ESTUDIANTES | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6941762 | No |

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-10 | 2018-11 | 384207848 | 8485759287 | E | 2018/11/08 | 2018/11/08 | BANCO BBVA COLOMBIA S.A. | 0 | $243,133,800 |

**TOTAL A PAGAR**

| Administradoras | Afiliados | Valor liquidado | Interes de mora | Saldos e incapacidades | Total a pagar |
|---|---|---|---|---|---|
| 24 | 559 | $243,133,800 | $0 | $0 | $243,133,800 |

**RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN**

| Administradora | Codigo | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotizacion Obligatoria | Voluntaria Afiliado | Voluntaria Empleador | Fondo Solidaridad Pensional | Fondo Subsistencia | Intereses de mora | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COLFONDOS | 230001 | 800,227,940 | 6 | 41 | $48,445,128 | $7,752,900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $7,752,900 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 216 | $259,860,230 | $41,587,900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $41,587,900 |
| OLD MUTUAL | 230901 | 800,253,055 | 2 | 6 | $7,908,314 | $1,265,700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $1,265,700 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 165 | $187,543,219 | $30,013,500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $30,013,500 |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 0 | 90 | $105,495,816 | $16,883,200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $16,883,200 |
| **Total (AFP:5)** | | | | **518** | **$609,252,709** | **$97,503,200** | **$0** | **$0** | **$0** | **$0** | **$0** | **$97,503,200** |

**RESUMEN DE PAGO A SALUD**

| Administradora | Codigo | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | UPC Adicional | Intereses de mora | Autorización Incapacidad | Incapacidades | Autorización Licencias | Licencias | Saldos a favor | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COMPARTA | ESSC33 | 804,002,105 | 0 | 1 | $821,232 | $102,700 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $102,700 |
| COOMEVA | EPS016 | 805,000,427 | 1 | 100 | $113,679,891 | $14,214,900 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $14,214,900 |
| COOSALUD MOVILIDAD | ESSC24 | 900,226,715 | 3 | 1 | $821,232 | $102,700 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $102,700 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 2 | 26 | $30,739,655 | $3,843,800 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $3,843,800 |
| FAMISANAR | EPS017 | 830,003,564 | 7 | 24 | $27,946,982 | $3,494,400 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $3,494,400 |
| FOSYGA | MIN001 | 901,037,916 | 1 | 108 | $132,648,170 | $16,585,600 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $16,585,600 |
| MEDIMAS EPS | EPS044 | 901,097,473 | 5 | 57 | $64,698,708 | $8,090,000 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $8,090,000 |
| MUTUAL SER | ESSC07 | 806,008,394 | 7 | 2 | $1,859,136 | $232,500 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $232,500 |
| NUEVA E.P.S. | EPS037 | 900,156,264 | 2 | 94 | $112,527,630 | $14,070,200 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $14,070,200 |
| SALUD MIA EPS | EPS046 | 900,914,254 | 1 | 3 | $4,724,244 | $590,700 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $590,700 |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800,130,907 | 4 | 57 | $67,276,272 | $8,412,200 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $8,412,200 |
| SALUDVIDA | EPS033 | 830,074,184 | 5 | 2 | $2,183,280 | $273,000 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $273,000 |
| SALUDVIDA S.A. EPS MOVILIDAD | EPSC33 | 830,074,184 | 5 | 1 | $958,104 | $119,800 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $119,800 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 83 | $99,693,391 | $12,464,900 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $12,464,900 |
| **Total (EPS:14)** | | | | **559** | **$660,577,927** | **$82,597,400** | **$0** | **$0** | | **$0** | | **$0** | **$0** | **$82,597,400** |



2018/11/13 01:54 PM

1242

aportes en línea

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

**RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES**

| Administradora | Codigo | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | Intereses de mora | Autorizacion Incapacidad | Incapacidades | Cotización Otros Riesgos | Saldos a favor | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LIBERTY | 14-10 | 860,008,645 | 7 | 559 | $660,577,927 | $3,470,200 | $0 | | $0 | $0 | $0 | $3,470,200 |
| **Total (ARL:1)** | | | | **559** | **$660,577,927** | **$3,470,200** | **$0** | | **$0** | **$0** | **$0** | **$3,470,200** |

**RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES**

| Administradora | Codigo | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | Intereses de mora | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CAJASAN | CCF39 | 890,200,106 | 1 | 550 | $651,323,902 | $26,079,500 | $0 | $26,079,500 |
| COMFAORIENTE | CCF36 | 890,500,675 | 6 | 9 | 59,566,312 | $383,100 | $0 | $383,100 |
| **Total (CCF:2)** | | | | **559** | **$660,890,214** | **$26,462,600** | **$0** | **$26,462,600** |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | PAICBF | 899,999,239 | 2 | 559 | $660,890,214 | $19,858,200 | $0 | $19,858,200 |
| **Total (ICBF:1)** | | | | **559** | **$660,890,214** | **$19,858,200** | **$0** | **$19,858,200** |
| SENA | PASENA | 899,999,034 | 1 | 559 | $660,890,214 | $13,242,200 | $0 | $13,242,200 |
| **Total (SENA:1)** | | | | **559** | **$660,890,214** | **$13,242,200** | **$0** | **$13,242,200** |



2018/11/13 01:54 PM

# COMUNICADOS

R44

Unidades Tecnológicas de Santander

Bucaramanga, noviembre 6 de 2018

Comunicado No. 00058

Doctor
**MANUEL RICARDO SORZANO R.**
Secretario del Interior.
Supervisor Convenio 879-17
Gobernación de Santander.

**REFERENCIA:** Deserción cooperantes convenio 879/2017 ***"Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja".***

Respetado Doctor Sorzano,

Por medio de la presente me permito manifestar la preocupación por la deserción observada de cooperantes del proyecto *"Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja"*, convenio 879 de 2017. Como usted bien sabe las Unidades Tecnológicas de Santander - UTS - asumió la labor de identificación de puntos de observación desde el año 2017 con base en una metodología e instrumentos definidos, y ha venido en un extenso y dispendioso proceso de levantamiento, consolidación y reposición de puntos de observación.

En diversos espacios hemos compartido con los diferentes operadores del proyecto la complejidad inherente a los procesos participativos - comunitarios. Para el caso particular, circunstancias como la participación voluntaria de los cooperantes, los costos para el cooperante relacionados con pago de energía eléctrica por consumo de los dispositivos instalados, los permisos para reformas locativas menores en espacios físicos de los locales y/o viviendas que generan algún nivel de incomodidad, y en ocasiones conflicto con los técnicos que instalan, además un esquema de trabajo colaborativo (directo o indirecto) con la Policía Nacional, el Gobierno departamental y la Institución educativa que represento (situación que produce diversas tensiones sociales debido a señalamientos por cooperación con autoridades e incluso de orden político entre los cooperantes y entre estos y sus entornos) hacen que el proceso de selección y la consolidación de los puntos de observación sea muy inestable y con altos niveles de incertidumbre.

Esta situación ha generado oposición y resistencia en ciertos sectores y/o cooperantes de los municipios objeto de estudio, a pesar del esfuerzo realizado en sendos trabajos de campo por parte de profesionales de las UTS, que como ya he mencionado van desde el levantamiento de puntos de observación viables para la investigación social, hasta un trabajo permanente de consolidación de aquellos con carta de intención, e incluso de aquellos que tienen ya implementados los dispositivos. De esta manera las UTS ha

uts Unidades Tecnológicas de Santander

entregado a la fecha más de 552 puntos de observación con viabilidad social a la interventoría para el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, de acuerdo a los resultados de los diferentes momentos de los ciclos de implementación y consolidación. Con ello se ha dado cumplimiento a los compromisos adquiridos en las reuniones de seguimiento efectuadas por la supervisión así como al apoyo en el cumplimineto de la meta del proyecto *Instalación y puesta en funcionamiento de novecientos (900) equipos de videovigilancia en el AMB y Barrancabermeja en trescientos (300) puntos de observación*

Finalmente, es mi deseo reiterar que aunque la identificación de puntos de observación la y viabilidad social ha corrido por cuenta de las UTS, la consolidación y sostenibilidad de los mismos es una responsabilidad compartida entre el ejecutor del proyecto (Gobernación de Santander) y los operadores del mismo (Emtel y UTS) razón por la cual reitero mi petición para que todas las entidades asuman responsabilidades concretas sobre la gestión de los puntos de observación y no se recargue esa responsabilidad exclusivamente en las UTS, pues ello podría poner en riesgo el cumplimiento del resto de compromisos contractuales definidos en el convenio 879 de 2017. Para tal fin las UTS remitirá un protocolo de manejo de cooperantes con el objetivo que sea analizado por la Gobernación de Santander, y con base en las situaciones más frecuentes encontradas en el trabajo de campo, se establezca un plan de manejo de situaciones conflictivas en relación con los cooperantes, la ruta de atención y el rol sugerido para cada una de las instituciones del proyecto.

Atentamente,

Juneyado

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director Administrativo del proyecto Innovación por una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017
Mail territoriointeligente@correo.uts.edu.co

*Elaboró Andrea Navarrete.*
*Revisó Paulo Carreño, Líder componente social/ Claudia Salinas, equipo desarrollo tecnológico*
*Aprobó John M. Delgado*

*Cc Ing. Luis Carlos Ballesteros, director interventoría convenio 879/2017 U Pamplona*

1246

Unidades Tecnológicas de Santander

Bucaramanga, 06 de noviembre de 2018 Comunicado 0059

Doctor
**OMAR LENGERKE PEREZ**
**Rector**
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Ciudad.

ASUNTO: Búsqueda y asignación de espacio para el laboratorio de cultura ciudadana del proyecto *"Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja"*.

Respetado doctor Lengerke,

En aras de dar cumplimiento a la meta: *puesta en funcionamiento de un laboratorio de cultura ciudadana*, que hace parte de las 34 metas del proyecto *"Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja"* solicito a usted respetuosamente su acompañamiento y recomendación frente a la búsqueda y escogencia del espacio físico donde se implementará T-Interesa LAB, permitiéndonos así avanzar en el desarrollo de los procesos de implementaciones del mismo. Estamos seguros que, una vez instalado el Laboratorio, lograremos continuar con la adecuación de los ambientes proyectados para el desarrollo de las actividades, la gestión de capital humano establecido y consecución de la meta, como un valor agregado del Convenio 879 del 2017 para la comunidad universitaria.

Como es sabido por usted, desde febrero del presente año hemos venido ocupando un espacio en ViveLab del Centro Comercial Acrópolis, para organizar, desarrollar y proyectar las actividades suscritas en el convenio. Sin embargo, sabemos que es solo una opción temporal, porque estamos atentos a su disposición respecto al espacio a asignar.

Unidades Tecnológicas de Santander

Teniendo en cuenta lo anterior, y luego de una visita de campo con el ingeniero Freddy Peña, consideramos viable el salón 516B ubicado en el quinto piso del edificio B, el cual dispone de un área aproximada de 30 Mt2, ( 4.43 m. de frente y 5.85 m. de profundidad), así como 2 ventanas al pasillo, cumpliendo con las especificaciones necesarias para el laboratorio que requerimos poner en marcha.

Con base en esta información, agradecería aprobara la asignación permanente de este espacio para los fines descritos.

En espera de su respuesta, agradezco su atención y diligencia.

Atentamente,

**JOHN MANUEL DELGADO**
Director Administrativo del proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
mail territoriointeligente@correo.uts.edu.co

*Elaboró: Andrea Navarrete*
*Revisó: Paulo Cerreño*
*Aprobó: John Manuel Delgado*

cc *Alberto Serrano, Vicerrector académico UTS*
*Javier Mendoza, Director de investigación y extensión UTS*

Bucaramanga, 06 de noviembre de 2018

Ingeniero
**LUIS CARLOS BALLESTEROS**
Director interventoría según contrato 0885 de 2017
Universidad de Pamplona

Comunicado 00060

Asunto: Reiteración infraestructura tecnológica EMTEL y UTS proyecto "Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja"

Respetado ingeniero,

Como es de su conocimiento en los comunicados 00026 del 30 de abril de 2018, 00027 del 26 de junio de 2018 y 00039 del 6 de septiembre de 2018, 00046 de septiembre 25 de 2018 (sobre licencia módulo de inteligencia de negocios) se ha solicitado se informe la **infraestructura tecnológica de software y hardware definida y aprobada por la supervisión y/o interventoría** en el proyecto de la referencia y a la fecha no se tiene conocimiento de dichos componentes.

Sumado a esto, el operador tecnológico del proyecto - EMTEL ha instalado a la fecha mas de doscientos tres (203) puntos de observación- PO en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, y hemos insistido desde que inició la implementacion en la necesidad de ir realizando actividades de analítica propias de la investigación de los comportamientos sociales teniendo como periodo crítico el mes de octubre de 2018.

Teniendo en cuenta los aspectos mencionados en las reuniones de seguimiento y en los comunicados relacionados, extiendo a usted de nuevo las mismas inquietudes:

1. Características técnicas de la plataforma de software (para el análisis de la información, módulo de inteligencia de negocios) y hardware (equipos de cómputo, servidor) donde se especifique: capacidad de procesamiento de video (Horas de video procesadas por semana).
2. Tipo de conexión que se tendrá para visualizar los videos capturados en el Area Metropolitana de Bucaramanga y desde Barrancabermeja.
3. Fecha de instalación y/o entrega de la plataforma de hardware y software a la UTS.

4. Alternativas de almacenamiento previstas en el proyecto y contenidas en el contrato del operador tecnológico (teniendo en cuenta que estas no fueron incluidas en el presupuesto del convenio Gobernación de Santander - UTS)

Cordial saludo,

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director Administrativo del proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co

*Anexo1. Puntos observación con factibilidad UTS*

*Elaboró: Ferney Rueda/ Jorge Rojas*
*Revisó: Comité técnico UTS*
*Aprobó: John Manuel Delgado*
*cc: Manuel Sorzano- Secretario del Interior de Santander- Supervisión.*
*Ing. Constanza Engativá, Directora proyecto operador tecnológico-EMTEL*
*Ing. Samuel Gómez Morales-Secretaria TIC de Santander*

uts Unidades Tecnológicas de Santander

Bucaramanga, noviembre 06 de 2018 Comunicado 00061

Doctor
**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**
SECRETARIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN DE SANTANDER
Ciudad

**REF:** Nuevas Zonas de puntos de observación para el municipio de Piedecuesta.

Respetado Dr Sorzano,

Con base en nuestra labor de levantamiento de puntos de observación según lo establecido en el convenio 879/2017 de apoyo a los objetivos del proyecto "*innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja*", me permito hacer mención y comunicarle que:

De acuerdo a la investigación social en curso (que hace parte de una de nuestras 35 metas del proyecto) **ANÁLISIS DE PATRONES DE COMPORTAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO URBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA** y después de haber desarrollado la caracterización social del municipio de **Piedecuesta**, hemos identificado la posibilidad de incrementar el número de **Puntos de Observación** en esta plaza, debido a que los inicialmente se establecieron (10) diez en total, y se encuentran aglomerados alrededor de la zona del parque principal del municipio de Piedecuesta, dejando por fuera del foco de análisis sectores de alto interés para el seguimiento a fenómenos objeto del estudio en este municipio.

Considerando la importancia de analizar conductas alrededor de los sucesos que se desprenden del uso, cuidado, mejoramiento y promoción de ciertos sectores de Piedecuesta, recomendamos incrementar a veintisiete (27) el número de puntos de observación en el municipio de Piedecuesta expandiendonos a algunas de las zonas geográficas de interés, de acuerdo a los cálculos demográficos y los resultados de la caracterización social del equipo encargado del componente social del proyecto **(ver anexo 1)**. Los nuevos sectores a estudiar son:

125)

Unidades Tecnológicas de Santander

- **BARRIO LA CANDELARIA.**
- **PARQUE LA LIBERTAD.**
- **OTROS SECTORES:**
  Barrio San Francisco de la Cuesta, El Refugio, La Ciclorruta vía Guatiguará, El Estadio Villa concha, El parque Temático, Los barrios aledaños a la estación de Autobuses de Berlinas y Copetran.

Con esta información solicito a usted podamos iniciar gestión para validar el alcance y localización de la fibra óptica del municipio teniendo en cuenta el listado mencionado arriba y así garantizar la pre factibilidad técnica y de esta manera continuar el trabajo de campo que debe concluir con el respectivo levantamiento de diecisiete (17) nuevos puntos de observación.

Agradezco su atención y colaboración, en espera de una pronta respuesta.

Cordialmente,

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director Administrativo del proyecto Innovación por una cultura ciudadana
Mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co

*Elaboró: Paulo Carreño*
*Revisó: Jorge Rojas*
*Aprobó Comité técnico proyecto UTS/ John Manuel Delgado Nivia*

*cc Ing. Luis Carlos Ballesteros Director Interventoría según contrato 00000885 de 2017- U. de Pamplona*

**ANEXO. 1**

*Muestra*

| Municipio | Población de estudio | Muestra poblacional | Muestra por registro |
|---|---|---|---|
| Bucaramanga | 516.460 | 148.740 | 149 |
| Barrancabermeja | 190.069 | 40.200 | 40 |
| Floridablanca | 254.600 | 63.014 | 63 |
| Girón | 135.860 | 21.398 | 21 |
| Piedecuesta | 117.405 | 27.473 | 27 |
| Total | 1.214.394 | 300.825 | 300 |

*https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-general-2005-1*

Muestra. Se realizará un muestreo aleatorio simple, no probabilístico y muestreo por registro, a partir de la selección de zonas donde están concentradas la importancia del mayor número de tópicos a estudiar, teniendo en cuenta las siguientes variables

- Variables técnicas como la infraestructura, conectividad física y digital.
- Variables socioeconómicas, como la densidad poblacional, impacto y crecimiento económico: Estratos 2 o 3 representados por 45%.
- Factores de vulnerabilidad del riesgo, como higiene pública, seguridad ciudadana edad productiva, que representa un factor para cada municipio : Bucaramanga 64%, Floridablanca 47%, Girón, 55%, Piedecuesta %35 y Barrancabermeja 52%.

*Caracterización Piedecuesta V2*

Según informe de Gestión DANNY RAMÍREZ Actual de Piedecuesta y algunos de los programas (Piedecuesta Sorprendente y Piedecuesta está cambiando) Encontramos la importancia de resaltar el turismo e invitar a la comunidad a incrementar la participación en sus eventos, tradiciones y convivencias culturales, lo cual ha detonado el cuidado y el mejoramiento de muchos lugares tradicionales y destacados de la región.

| LUGAR | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| PARQUE TECNOLÓGICO GUATIGUARÁ | El PTG está localizado dentro del Área Metropolitana de Bucaramanga, que se encuentra Ubicado, al noroeste del casco urbano del municipio de Piedecuesta sobre la vía que parte de la Autopista Bucaramanga – Bogotá, hasta la vereda y valle de Guatiguará. |
| RECREOVIA GUATIGUARA | **Programa, Piedecuesta está cambiando.** Que funciona los días Domingo en la mañana y que ofrece espacios de deporte y diversión para atletas y amateurs en la vía Guatiguará, Postobón. |
| LA CANDELARIA | Uno de los primeros barrios más tradicionales del municipio que ha ido modernizando y adaptándose a las necesidades de los habitantes con programas de desarrollo, innovación social y mejoras públicas. |

| | |
|---|---|
| **PARQUE LA LIBERTAD** | Ubicado en la Calle 10 del centro de Piedecuesta, rodeado de locales comerciales y en su frente esta las iglesias Perpetuo Socorro y San Francisco Javie |
| **ERMITAÑOS Eucaristía del Padre Celestial** | Esta comunidad se encuentra ubicada en lo más alto de una montaña Piedecuestana, es una de las primeras comunidades ermitañas de Latinoamérica que sobrevive en Santander, a esta hermosa montaña acuden muchos feligreses todos los días y más los Sábados y Domingos. |
| **OTROS SECTORES** | Algunos otros puntos claves de la ciudad donde hay un alto índice de aglomeración de gente, se destacan, el Barrio San Francisco de la Cuesta, El Refugio, El Estadio Villa concha, y la Estación de Autobuses de Berlinas y Copetran. |

***http://www.alcaldiadepiedecuesta.gov.co/Paginas/default.aspx***

Unidades Tecnológicas de Santander

Bucaramanga, noviembre 06 de 2018 Comunicado 00062

Investigadora
**JANNET ORTIZ**
Interventoría
Universidad de Pamplona
Ciudad

**REF:** Respuesta oficio 29 de octubre de 2018 referido a avance de protocolo.

Respetada Jannet,

Agradecemos la retroalimentación y comentarios sobre el avance del protocolo de investigación; con estos aportes hemos podido acotar el estudio de nuestra investigación, referida a la meta *"una (1) investigación realizada"*, que atiende al objetivo *"incrementar el conocimiento sobre las causas y efectos de la realidad social"* de acuerdo a la metodología general ajustada (MGA) del proyecto *"Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja"*, del cual hace parte las Unidades Tecnológicas de Santander a través del convenio 879/2017.

Teniendo en cuenta su comunicado, nos permitimos informarle que adjunto encuentra el documento ajustado de la siguiente manera:

1. Objetivo general actualizado conforme al propósito de la investigación definido por las UTS.
2. Objetivos específicos alineados al cumplimento del objetivo general y a las fases de la metodología.
3. Metodología revisada orientada al cumplimiento del propósito de la investigación.
4. Tiempos verbales del documento ajustados.
5. Cronograma modificado y ajustado a 37 meses, desglosando objetivos y actividades (relacionadas con los mismos)

6. Título de la investigación (diferente al nombre del proyecto) ajustado, a partir de las recomendaciones recibidas, y que se focalizan en el propósito e intencionalidad de la investigación, así: **ANALISIS DE PATRONES DE COMPORTAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO URBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA.**

Enfatizamos que la investigación, **"análisis de patrones de comportamiento para la construcción de un modelo urbano en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja"**, aunque esencial en el marco del proyecto *"Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja"* solo atiende una de las 35 metas que contempla el proyecto en mención, por lo cual extendemos nuestra invitación a visualizar el alcance de la meta "una (1) investigación realizada", como uno de los productos a entregar. Esto en términos de las expectativas y alcance del documento "Protocolo de investigación" implica que la investigación por sí misma no puede resolver todos los elementos constitutivos del proyecto (cuyo alcance es claramente superior a la investigación misma) .

Atento a sus valiosos comentarios agradezco sus aporte y colaboración.

Cordialmente,

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director Administrativo del proyecto Innovación por una cultura ciudadana
Mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co
*cc: Ing. Luis Carlos Ballesteros Director-Interventoría según contrato 00000885 de 2017-U. de Pamplona*

*Elaboró: Componente social, líder Paulo Carreño*
*Revisó John Manuel Delgado Nivia*
*Aprobó Comité técnico proyecto UTS*

*cc Ing. Luis Carlos Ballesteros, director interventoría convenio 879 de 2017*

Bucaramanga, Noviembre 6 de 2018 Comunicado No. 0063

Ingeniero
**LUIS CARLOS BALLESTEROS**
Interventoría
Universidad de Pamplona
Ciudad

REFERENCIA: Entrega Informe de avance mensual del mes de Octubre 2018

Atento saludo.

Anexamos el informe de la la referencia con sus anexos en medio impreso y digital

Atentamente,

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director Administrativo del proyecto Innovación por una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017
Mail territoriointeligente@correo.uts.edu.co
*Elaboró Antonio Sarmiento R.*

Bucaramanga, noviembre 14 de 2018 Comunicado No. 0064

Ingeniero
**LUIS CARLOS BALLESTEROS**
Interventoría
**Universidad de Pamplona**
Ciudad

REFERENCIA: Respuesta comunicado UNIPAMPLONA N° 13112018-058.

Respetado Ingeniero,

Respondiendo a su solicitud, me permito aclarar la razón por la cual no se ha enviado el cronograma general del proyecto de acuerdo a lo concerniente con las UTS; una vez se realizó la reunión de seguimiento con el DNP y siguiendo con las indicaciones a las que hubo lugar, se inició un proceso de restructuración de las más de 200 metas pertinentes del proyecto y convenio para el caso UTS. Este proceso conlleva detallar las tareas que responden a cada una de las metas, sus respectivos hitos/entregables y su ubicación cronológica según sea el caso. Para este punto, quiero recordarle que desde la UTS hemos dado respuesta a sus solicitudes incluyendo aquellas relacionadas con el cronograma de actividades, del cual se han enviado versiones preliminares. Sin embargo, y según lo requerido en el comunicado citado en la referencia, se adjunta a la presente última versión del cronograma del proyecto en donde podrá identificar las metas con sus respectivas tareas y las fechas de inicio-fin.

Agradezco su cordial atención;

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director Administrativo del proyecto Innovación por una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017
Mail territoriointeligente@correo.uts.edu.co
*Elaboró Jennifer Ortiz G.*

Bucaramanga, 23 de noviembre de 2018 Comunicado 00065

Ingeniera
**JANNET ORTIZ**
Interventoría
Universidad de Pamplona
Ciudad

**REF:** Respuesta oficio 13 de Noviembre de 2018 Oficio No 13112018-057

Respetada ingeniera Ortiz.

Agradecemos la retroalimentación y comentarios sobre el avance del protocolo de investigación correspondiente a **"ANÁLISIS DE PATRONES DE COMPORTAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO URBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA".** Dicho protocolo obedece a la hoja de ruta de la meta "Una (1) investigación realizada", relacionada al objetivo MGA, "Incrementar el conocimiento sobre las causas y efectos de la realidad social", del proyecto **"INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA",** del convenio 879/2017, cuya última versión enviamos el pasado 8 de Noviembre de 2018.

Teniendo en cuenta su último comunicado, nos permitimos informarle que adjunto encontrará respuesta a cada uno de los puntos señalados:

1.

a. En las referencias bibliográficas utilizada en el documento se encuentra las respectivas páginas web de cada uno de los antecedentes mencionados dentro del Protocolo de investigación. Recomendamos consultar directamente en las páginas referenciadas la trazabilidad de cada uno de los antecedentes. Sin embargo, nos asiste la duda sobre la pertinencia de dicha trazabilidad para el desarrollo del protocolo de investigación.

b. Todo el texto está presentado de la siguiente manera, de acuerdo con la última versión de las Normas APA: Interlineado 2.0 y texto alineado a la izquierda, sin justificar - sin espacio entre párrafos.

c. Revisamos su recomendación y eliminamos la información que hace referencia a la caracterización social de cada municipio del proyecto: Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón y Barrancabermeja.

d. Hemos eliminado el diagnóstico por municipio y lo incluiremos como avances y resultados de la investigación.

e. Verificamos la fecha que correspondía a la **caracterización social de los municipios** incluida en el protocolo de investigación que efectivamente, se realizó en el 2018. Según la recomendación, eliminamos esta información ( Caracterización social por municipios). No obstante, resaltamos que la investigación está en curso desde 2017 desde esta fecha se han enviado las entregas correspondientes al del Protocolo de Investigación así como los avances pertinentes a las metas establecidas por la MGA, que son producto del avance de así mismo durante este años se han enviado 5 avances de Protocolo de investigación atendiendo a los 9 Comunicados u oficios recibidos con las recomendaciones y ajustes correspondientes.

f. Fueron ajustada las citas según su recomendación.

g. Hemos redactado el texto de otra manera, asegurando el alcance de los conceptos incluidos y de acuerdo con los objetivos de la investigación.

h. Valoramos la recomendación que nos hace respecto al título "Innovar la Cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyada en tic en el departamento de Santander (Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja). Sin embargo, dicho título no está orientado hacia el foco que esta institución educativa desea dar a la investigación (y que no será la innovación) pues, según comité técnico UTS del convenio 879/17 y de acuerdo a la integralidad del proyecto del cual hace parte la meta establecida por la MGA ("Una (1) investigación realizada"), identificar patrones de comportamiento humano servirá de input para la construcción de un modelo urbano (que, incluso, será la base de muchas otras investigaciones) y para generar insumos en el cumplimiento de otras metas del proyecto.

i. Adicionalmente, respecto al verbo IDENTIFICAR, encontramos que, según la *Taxonomía de Bloom,* el verbo cumple el objetivo cognitivo y la definición es

reconocer informaciones, ideas, hechos, fechas, nombres, símbolos, definiciones, etc., de una manera aproximada a como se han aprendido. Además, está validado para redactar objetivos generales. El verbo "Identificar" se ajusta al propósito de la investigación, es decir, encontrar, hallar o detectar características, variables y perfiles con las que se van a construir patrones de comportamiento social.

j. La metodología que planteamos atiende a cada uno de los objetivos establecidos. Además, presentamos las actividades alineadas al cumplimiento de los mismos.

k. Las hipótesis fueron revisadas y ajustadas.

l. Sobre los resultados, la misma MGA concreta la cantidad de artículos, la participación en eventos, entre otros, que justamente son parte de las otras 34 metras del proyecto. A continuación, relacionamos todas las metas correspondientes al componente social del Convenio 879 de 2017:

| No. | Subproceso | Meta |
|---|---|---|
| 1. | ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HUMANO | **Una (1) Investigación realizada** |
| 2. | | Dos (2) Recomendaciones para adoptar medidas de prevención y protección elaboradas |
| 3. | | Dos (2) Participaciones en eventos académicos |
| 4. | | Elaborar un (01) programa de capacitación |
| 5. | SINERGIA UTS – CONVENIO 879/2017 | Un (1) Investigador vinculado al programa |
| 6. | | Dos (2) Publicaciones |
| 7. | | Asesorar y acompañar dos (02) planes de contingencia |
| 8. | | Dos (2) emprendimientos productivos apoyados |
| 9. | | Un (1) grupo de investigación apoyado |
| 10. | | Un (1) kit de Manuales, guías, material audiovisual para los programas académicos |
| 11. | LABORATORIO DE CULTURA CIUDADANA | Realizar veinte (20) eventos de socialización "Escuelas de Convivencia y seguridad ciudadana" con entrega de una cartilla de convivencia y seguridad ciudadana |
| 12. | | Creación de un (01) organigrama y puesta en funcionamiento del equipo del laboratorio de cultura ciudadana |

| | | |
|---|---|---|
| **13.** | | Diseñar y poner en funcionamiento un (1) laboratorio de cultura ciudadana |
| **14.** | | Dos (2) Eventos de capacitación |
| **15.** | | Treinta (30) Gestores del conocimiento y la innovación capacitados |
| **16.** | | Crear un (01) modelo de gestión del laboratorio de cultura ciudadana bajo el marco de ciudades inteligentes |
| **17.** | | Elaborar un (01) análisis de impacto organizacional |
| **18.** | | Elaborar una (01) estrategia y un plan de gestión del cambio |
| **19.** | | Elaborar un (01) listado de lineamientos o acciones clave para que los líderes puedan coordinarse y monitorear que esta transformación hacia la innovación social sea efectiva y articulada con los planes de desarrollo |
| **20.** | **GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO** | Dos (2) Estrategias comunicativas construidas y difundidas |
| **21.** | | Dos (2) Estrategias de información, educación y comunicación implementadas |
| **22.** | | Dos (2) Estrategias comunicativas construidas y difundidas |
| **23.** | | Elaborar una (01) estrategia y plan de comunicación para facilitar la gestión de la información hacia los involucrados y su respectiva retroalimentación sobre la evolución del laboratorio de cultura ciudadana, bajo el marco de ciudades inteligentes |
| **24.** | | Realizar tres (03) acciones de socialización sobre el uso de la información acordes a las normativas legales vigentes en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales |

Sobre los siguientes 3 puntos de su comunicado, hacemos las siguientes aclaraciones:

1. El Comunicado **00062** no hace referencia a ninguna fecha y los compromisos adquiridos corresponden a los ajustes de las recomendaciones que, a lo largo

de nueve (09) comunicados, han ido cambiando, razón por la cual resulta improcedente hablar de "posible incumplimiento". Por otra parte, desconocemos la herramienta con la cual está validando cada una de las entregas, pues no está plasmada ninguna referencia, matriz o rúbrica de evaluación estandarizada, lo que puede poner en riesgo sus recomendaciones al convertirlas en opiniones cambiantes y subjetivas, sin trazabilidad, y que por más que se acaten, no logren cumplir con la expectativa.

2. Enviamos los link de los CVLAC. Así mismo deseamos solicitar a usted, o por intermedio suyo a la interventoría, el nombre y perfil de la(s) persona(s) del equipo de la Universidad de Pamplona que con cargo al presupuesto del convenio de interventoría están trabajando en la interventoría de esta investigación.

3. Sobre la carta de compromisos firmada, la elaboración de dicho documento quedó sujeto a que no se realizó la reunión, debido a la inasistencia por fuerza mayor de la interventoría. Además, no está claro a qué incumpliento hace referencia, pues las barreras para el cumplimento de esta meta, "Una (1) investigación realizada", ha sido producto de la subjetividad acerca de la investigación y la manera como se ha desvirtuado el objetivo de la interventoría (hacer la revisión de lo lineamientos de un protocolo de investigación que tiene un objetivo definido y el cual no es tomado en cuenta al momento de hacer la revisión).

Reiteramos que las recomendaciones y observaciones realizadas han sido significativas para afinar el protocolo de investigación, más aún cuando no existe en la formulación del proyecto en su MGA ningún documento que desarrolle aspecto alguno de la investigación, y por tanto corre por cuenta de las UTS dicha orientación conceptual y metodológica.

Cabe anotar que con dichos aportes, el trabajo teórico y de campo de los profesionales con cargo al convenio 879/17, y el grupo de investigación de telecomunicaciones de las Unidades Tecnológicas de Santander, esta institución educativa considera que con la versión Revisada el día 23 de Noviembre del 2018 en la Junta de trabajo, el documento cumple con las características necesarias para aprobación y que permitirá dar inicio a la segunda fase de ejecución de la investigación correspondiente al análisis del comportamiento humano, sobre el cual se espera por supuesto la supervisión por parte de la interventoría.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director Administrativo del proyecto Innovación por una cultura ciudadana
Mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co
*cc: Ing. Luis Carlos Ballesteros Director-Interventoría según contrato 00000885 de 2017-U. de Pamplona*
*Elaboró: Paulo Carreño y Andrea Navarrete.*
*Revisó John Manuel Delgado Nivia*
*Aprobó Comité técnico proyecto UTS*

264

Bucaramanga, Noviembre 21 de 2018 Comunicado:0066

**DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO**
**Universidad del Atlántico.**

**REFERENCIA**: Petición información Egresado

Buenas tardes,

Por medio de la presente solicitamos su colaboración para validar información referente al programa cursado, titulación y fecha de culminación de:

**NOMBRE: JANNET ORTIZ AGUILAR CC 52.105.275**
**PROGRAMA CURSADO: Master en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos**

Agradezco su cordial atención;

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director Administrativo del proyecto Innovación por una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017
Mail territoriointeligente@correo.uts.edu.co
*Elaboró Paulo Carreno*

Bucaramanga, 23 de noviembre de 2018 Comunicado 00067

**REF:** Compromisos Visita Par Colaborativo 23 de Noviembre 2018

.

Agradecemos la retroalimentación y comentarios sobre el avance del protocolo de investigación correspondiente a **"ANÁLISIS DE PATRONES DE COMPORTAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO URBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA".** Dicho protocolo obedece a la hoja de ruta de la meta "Una (1) investigación realizada", relacionada al objetivo MGA, "Incrementar el conocimiento sobre las causas y efectos de la realidad social", del proyecto **"INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA",** del convenio 879/2017.

Teniendo en cuenta los puntos revisados el día de hoy durante la visita interventoría llegamos a las siguientes conclusiones:

1._____
2._____
3._____
4._____

Reiteramos que las recomendaciones y observaciones realizadas han sido significativas para afinar el protocolo de investigación y por tanto dan la facultad por cuenta de las UTS que los aportes, el trabajo teórico y de campo de los profesionales con cargo al convenio 879/17, esta institución educativa considera que con la versión Revisada el día 23 de Noviembre del 2018 en la Junta de trabajo, el documento cumple con las características necesarias para **aprobación** y que permitirá dar inicio a la segunda fase de ejecución de la investigación correspondiente al análisis del comportamiento humano, sobre el cual se espera seguir contando con la supervisión por parte de la interventoría.

www.uts.edu.co
PBX (+57) 7 6917700 | Fax: (+57) 7 6917691
Línea gratuita: 018000 940203
Calle de los Estudiantes Nº 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Bucaramanga, Santander

Agradezco su atención y colaboración.

Se firma a conformidad de los asistentes:

JANNET ORTIZ AGUILAR

*cc: Ing. Luis Carlos Ballesteros Director-Interventoría según contrato 00000885 de 2017-U. de Pamplona*
*Elaboró: Paulo Carreño y Andrea Navarrete.*
*Revisó John Manuel Delgado Nivia*

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

Bogotá, 13 de noviembre 2018

Señores:
Investigadora Andrea María Navarrete
Unidades Tecnológicas de Santander
**UTS**

**Oficio No** 13112018-057

Asunto: Informe avance Proyecto "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA". NI 848

En relación con el proyecto: "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA", se solicita de manera inmediata entregar:

1. Con relación al Protocolo de Investigación se debe:
   a. Dejar evidencia de las fechas(año) de las experiencias tratadas en los antecedentes con el fin de establecer una trazabilidad en el tiempo de este tipo de investigaciones.
   b. Revisar espacios en el formato
   c. Revisar el ítem 3.1.1, no se entiende lo que se quiere dar a conocer.
   d. Revisar las fechas de 2018 presentadas en el ítem 3.1.2, ¿serán necesarias estas referencias cuando el documento Protocolo de Investigación debió haberse entregado en el 2017?
   e. Revisar frases inconclusas como la presentada en el ítem 3.1.3
   f. Para el ítem 3.1, ¿El diagnóstico por municipio es una actividad que ya se tenía? ¿Ó por el contrario es una actividad que han realizado dentro de la investigación?
      Las preguntas se realizan porque no es claro si es trabajo del grupo de investigación, de ser así, el diagnóstico debe ser incluido dentro de los avances (y propuesta desde *la metodología como actividad en el primer objetivo específico*) y NO en el Protocolo de Investigación.

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

¡Estoy comprometido!

g. Revisar en el documento frases que no tienen continuación (ejemplo en el Marco Teórico).
h. **Para los objetivos**, es de resaltar que el proyecto de investigación se realiza no solo para *"identificar patrones de comportamiento,..."* es una puesta en escena para la "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA", lo que refleja un análisis, diseño y desarrollo de la cultura a partir del uso de las TIC; por lo que, en el oficio entregado con fecha del 29 de octubre se les propuso *"Innovar la cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en tic en el departamento de Santander (Bucaramanga, Área Metropolitana y Barrancabermeja)"*.

Adicionalmente, el verbo *"Identificar"* es de un nivel uniestructural que no refleja el alcance real de la propuesta en curso, y es válido para un objetivo específico, pero no para un objetivo general. Sin embargo, envío pautas para construcción de un objetivo general:

- Debe reflejar el propósito de la investigación (el alcance del proyecto).
- Enmarca el fin último del objeto de estudio.
- Da la orientación de la acción investigativa (a donde se quiere llegar).
- Debe estar alineado con el título de la investigación.
- *Verbos para objetivos generales:*

| Saber | Ser | ***Hacer*** |
|---|---|---|
| Teorizar | Sustentar | Reflejar |
| Razonar | Juzgar | Proyectar |
| Reflexionar | Generalizar | Descubrir |
| Defender | Interpretar | Inventar |
| Hipotetizar | Evaluar | Componer |
| | Predecir | ***Innovar*** |
| | Criticar | Prospectar |
| | Valorar | |
| | Proponer | |

Defender
Crear

Y para los objetivos específicos se propone que el objetivo 1., lo inicien desde: Identificar variables ..... de video para.....; objetivo 2: Establecer por medio ....

i. La Metodología debe dar respuesta a los objetivos planteados, se describen conceptos como tipo de investigación y etapas a realizar; pero no se concreta el desarrollo de cada objetivo planteado; se observa en el ítem 7.2 Etapas; sin embargo, no se describen las actividades por objetivo específico y no se relacionan con las actividades de los cronogramas entregados. (ya se había aclarado en el oficio entregado el 12 de julio 2018)
   Ejemplo:
   Identificar variables ..... de video para.....
   *Actividad 1:* determinar zonas y focos de análisis importantes ¿Importantes en que temas?, y contactar agentes interesados en la investigación, para llevar a cabo esta actividad se realizará dos tares
   *1.* acercamiento con las autoridades con el fin de conocer.....
   2. Socialización....
   *Actividad 2:*

j. Revisar las hipótesis:
   Ejemplo: la implementación de una plataforma de datos(imágenes) permite predecir el comportamiento humano para construir un modelo de ciudad innovadora.
k. En el ítem 9, Resultados, es necesario concretar la cantidad de artículos, ponencias, proyectos de innovación social, estrategias, etc que se tendrán a partir de un proyecto como esté.

Adicionalmente, tener en cuenta:

1. Se recalca que es necesario cumplir los compromisos y fechas pactadas en las reuniones, ejemplo acta 062.
2. No se han enviado los Link de CvLAC de cada uno de los investigadores del proyecto, plazo de envío 16 de noviembre del 2018.

3. Entrega de una carta de compromisos firmada por la líder de investigación en cuanto a cumplimiento de fechas y entregables del proyecto al 16 de noviembre del 2018, so pena de inicio de posible incumplimiento.

Atte

Jannet Ortiz Aguilar
Investigadora social

Bucaramanga, 21 de Noviembre de 2018

Johana Zambrano
21 de nov/18
4:56pm.

Brigadier General
MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA,
Comandante
Policía Metropolitana de Bucaramanga
Ciudad

Asunto: Respuesta a su oficio S-2018-104400/MEBUC – TELEM-3.1

Cordial saludo General

Por medio de la presente me permito dar respuesta a cada uno de los ítems relacionados en su comunicación, las cuales fueron construidas en conjunto por los operadores e interventoría:

1. ***GEORREFERENCIACIÓN EN KMZ - GOOGLE EARTH DE LOS 300 PUNTOS DE INSTALACIÓN PROPUESTOS.***

A la fecha del presente informe se han instalado un total doscientos cuarenta y tres (243), de los 300 puntos de observación definidos para el proyecto, los cuales están distribuidos así:

| MUNICIPIO | TOTAL PUNTOS ASIGNADOS | IMPLEMENTADOS |
|---|---|---|
| Bucaramanga | 149 | 116 |
| Floridablanca | 80 | 60 |
| Girón | 21 | 13 |
| Piedecuesta | 10 | 14 |
| Barrancabermeja | 40 | 40 |
| TOTAL | **300** | **243** |

Adjunto se anexa el archivo de georreferenciación en KMZ de los puntos identificados, al igual que los puntos implementados a la fecha.

En la siguiente tabla se relacionan los puntos de observación con su respectiva ubicación:

| ITEM | RAZON SOCIAL | DIRECCION | BARRIO | MUNICIPIO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | KILOS DE FLORIDA | CLL 6 # 9-22 | CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA | FLORIDABLANCA |
| 2 | VETERINARIA Y PETSTORE | CLL 29 # 7-10 | LAGOS III | FLORIDABLANCA |
| 3 | DROGUERIA NUEVA AVENIDA | CLL 45 # 3 OCC 04 | CAMPO HERMOSO | BUCARAMANGA |
| 4 | MODA Y TEXTILES AVELLANEDA | CLL 45 # 1 OCC 11 | CAMPO HERMOSO | BUCARAMANGA |
| 5 | RESTAURANTE DOÑA LOLA | CLL 45 # 3 OCC 20 | CAMPO HERMOSO | BUCARAMANGA |
| 6 | PLANETA GSM | Cll 10 # 7-50 Centro Piedecuesta | PIEDECUESTA | PIEDECUESTA |
| 7 | BIENES Y RAÍCES SANTA CLARA | CR 7 #8-70 | PIEDECUESTA | PIEDECUESTA |
| 8 | CONFITERIA POPULAR | CR 6 # 10-17 | PIEDECUESTA | PIEDECUESTA |

| ITEM | RAZON SOCIAL | DIRECCION | BARRIO | MUNICIPIO |
|---|---|---|---|---|
| 9 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL | CR 6 # 24 - 50 | GIRARDOT | BUCARAMANGA |
| 10 | TALLER HEFEACEROS | CR 6 # 25 - 44 | GIRARDOT | BUCARAMANGA |
| 11 | MICROMERCADO EL PARQUE | PARQUE PRINCIPAL | GIRARDOT | BUCARAMANGA |
| 12 | MICROMERCADO BRISAS DE GIRARDOT | CLL 29 # 7 - 02 | GIRARDOT | BUCARAMANGA |
| 13 | FERRECENTER LA 28 | CR 9 # 28 02 | GIRARDOT | BUCARAMANGA |
| 14 | PIQUETEADERO DOÑA MARIA | CR 9 # 25 03 | GIRARDOT | BUCARAMANGA |
| 15 | PANADERÍA AMBROSÍAS | CR 7 # 24 05 | GIRARDOT | BUCARAMANGA |
| 16 | VIVERES ISABELA | CR 11 # 15 68 | GAITÁN | BUCARAMANGA |
| 17 | TIENDA ESQUINA | CLL 16 # 12 72 | GAITÁN | BUCARAMANGA |
| 18 | TIENDA ESQUINA NELSON | Cll 62 # 2 OCC - 57 | MUTIS | BUCARAMANGA |
| 19 | PLAZA DE MERCADO | CR 3 O Cll 60 | MUTIS | BUCARAMANGA |
| 20 | RECREAR MUTIS | CR 2 O # 58 - 26 | MUTIS | BUCARAMANGA |
| 21 | SUPER MERCADO MERCANTI PLUS | Cll 55 CR 2 O- 13 | MUTIS | BUCARAMANGA |
| 22 | COMERCIALIZADORA MARIFER | Calle 61A # 2w -13 | MUTIS | BUCARAMANGA |
| 23 | TALLER DE MOTOS | CLL 65#6W-253 | MONTEREDONDO | BUCARAMANGA |
| 24 | TIENDITA | CLL 65#10W-05 | MONTEREDONDO | BUCARAMANGA |
| 25 | PANADERIA PLAN PAN | Clle 10 # 24 - 79 | BARRIO LA UNIVERSIDAD | BUCARAMANGA |
| 26 | ADRIANA ZABALA ODONTOLOGIA | Clle 10 # 26 - 76 | BARRIO LA UNIVERSIDAD | BUCARAMANGA |
| 27 | DROGUERIA RIONEGRO | Cll 15 N30-06 | CENTRO | BUCARAMANGA |
| 28 | TIENDA PINOCHO | CR 15 # 31-66 | CENTRO | BUCARAMANGA |
| 29 | FUENTE DE SODA ABC | CLL 31 # 15-67 | CENTRO | BUCARAMANGA |
| 30 | DEPOSITO EL RIVER | CR 16 # 30-04 | CENTRO | BUCARAMANGA |
| 31 | GRANERO SANTANDER | CLL 31 # 16-38 | CENTRO | BUCARAMANGA |
| 32 | CENTEN PARK | CR 18 # 31-70 | CENTRO | BUCARAMANGA |
| 33 | BUCACENTRO | CLL 33 # 18-26 | CENTRO | BUCARAMANGA |
| 34 | CENTRO COMERCIAL ROSEDAL | Cll 15 N30-06 | CENTRO | BUCARAMANGA |
| 35 | HOTEL LA PERA | CR 15 # 31-66 | CENTRO | BUCARAMANGA |
| 36 | BOTIN DE ANDRES | CLL 31 # 15-67 | CENTRO | BUCARAMANGA |
| 37 | CENTRO COMERCIAL SAN ADRESITO CENTRO | CLL 31 # 16-38 | CENTRO | BUCARAMANGA |
| 38 | CERRAJERIA EN DIOS CONFIO | CR 28 # 56-14 | ANTIGUO CAMPESTRE | BUCARAMANGA |
| 39 | BAR METROPOLITAN | CR 31#33-05 | CABECERA | BUCARAMANGA |
| 40 | DROGUERIA LA ANTIOQUEÑA | CLL 105#30B-11 | DIAMANTE 1 | BUCARAMANGA |
| 41 | VIVERES SAN RAFAEL | CLL 107#32-08 | DIAMANTE 1 | BUCARAMANGA |
| 42 | PANADERIA SAN ANGEL | CR32#103-08 | DIAMANTE 1 | BUCARAMANGA |
| 43 | BILLARES EL KIOSCO | CLL 32#33A-32 | EL PRADO | BUCARAMANGA |
| 44 | FERRETERIA EL PAISA | CLL 105 #24-138 | PROVENZA | BUCARAMANGA |
| 45 | ZARAY GOURMET | CLL 106 #22-96 | PROVENZA | BUCARAMANGA |
| 46 | ZIRUS PIZZA | CLL 33 #31-107 | EL PRADO | BUCARAMANGA |

| ITEM | RAZON SOCIAL | DIRECCION | BARRIO | MUNICIPIO |
|---|---|---|---|---|
| 47 | PELUQUERIA VETERINARIA ANIMAL PLAZA | CR 34 #33-06 | EL PRADO | BUCARAMANGA |
| 48 | PANADERIA FONCE ARTE | CR 30 # 17-70 | SAN ALONSO | BUCARAMANGA |
| 49 | SUPER TIENDA OLIMPICA | CLL 21 #30-06 | SAN ALONSO | BUCARAMANGA |
| 50 | PANADERIA BONIPAN | CLL 65#2W-109 | MUTIS | BUCARAMANGA |
| 51 | ZAPATERIA LEIDY DY | CLL 19#22-18 | SAN FRANCISCO | BUCARAMANGA |
| 52 | ALQUILER DE TRAJES | CR26 #19-06 | SAN FRANCISCO | BUCARAMANGA |
| 53 | HOTEL MANSION REAL | CLL 31#18-53 | CENTRO | BUCARAMANGA |
| 54 | HOTEL FLORIDABLANCA | CLL 31#19-25 | CENTRO | BUCARAMANGA |
| 55 | SOLUCIONES EN VIDRIO EL OVEJO | CLL31#17-17 | CENTRO | BUCARAMANGA |
| 56 | HOTEL DORAL SUITE | CR20#33-09 | CENTRO | BUCARAMANGA |
| 57 | POLLO MAÑE | CLL 45#1W-70 | CAMPO HERMOSO | BUCARAMANGA |
| 58 | PARROQUIA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS | CLL 45 # 4OESTE-37 | CAMPO HERMOSO | BUCARAMANGA |
| 59 | NAUTILOS BAR-RESTAURANTE | CLL31#33B-78 | QUINTA DANIA | BUCARAMANGA |
| 60 | PARQUEADERO LOS ALGARROBOS | CLL105 # 16-02 | EL ROCIO | BUCARAMANGA |
| 61 | SUPERMERCADO MULTISANDER | CLL 105#12-103 | EL ROCIO | BUCARAMANGA |
| 62 | HTC CACHARRERIA Y PARQUEADERO | CLL6 #7-16 | CENTRO | FLORIDABLANCA |
| 63 | PAPELERIA CARLITOS | CLL 30#25-14 | CAÑAVERAL | FLORIDABLANCA |
| 64 | CREACIONES YEYU | CR45#147B-18 | PRADOS DEL SUR | FLORIDABLANCA |
| 65 | ESTETICA Y BELLEZA DENNIS FASHION | CR 12 #4-12 | NUEVO VILLABEL | FLORIDABLANCA |
| 66 | PUNTO GAS SUR | CR 10#2-65B | SANTA ANA | FLORIDABLANCA |
| 67 | SALA DE BELLEZA MAFE | CR 45#146C-07 | PRADOS DEL SUR | FLORIDABLANCA |
| 68 | FERRETERIA FERREHOUSE | AVENIDA 60#114-03 | EL CARMEN | FLORIDABLANCA |
| 69 | FAMILIA MURILLO MELO | TRANSVERSAL 145#60-56 | EL CARMEN | FLORIDABLANCA |
| 70 | FERRETERIA VILLA DEL CARMEN | AVENIDA 60#134-78 | EL CARMEN | FLORIDABLANCA |
| 71 | DEPOSITO DE MATERIALES ESKALA | CLL27#24-23 | EL POBLADO | GIRON |
| 72 | COMPRAVENTA RENACER | CR 23#29-08 | EL POBLADO | GIRON |
| 73 | CARNICERIA GIRON | CLL27#24-08 | EL POBLADO | GIRON |
| 74 | TIENDA BETANIA | CLL10A #27-10 | ARENALES | GIRON |
| 75 | PIZZERIA ARENALES | CLL 9#26-03 | ARENALES | GIRON |
| 76 | AREPAS DE MI TIERRA OCAÑA | CR 8 #27-03 | LAGOS III | FLORIDABLANCA |
| 77 | MERCOMATERIALES FERRETERIA | CLL 29#6-07 | LAGOS III | FLORIDABLANCA |
| 78 | SEGUNDO PISO CASA ESQUINA JESUS CUADROS | CLL8#11-98 | VILLABEL | FLORIDABLANCA |
| 79 | AYAMA GRAPHICS | CR12 #11-07 | VILLABEL | FLORIDABLANCA |
| 80 | TENDEDEROS Y BASES JAVI | CLL 11#12-36 | VILLABEL | FLORIDABLANCA |
| 81 | FERROCOSTO | Av. Caneyes CLL 25 # 21b - 206 | CANEYES | GIRON |

| ITEM | RAZON SOCIAL | DIRECCION | BARRIO | MUNICIPIO |
|---|---|---|---|---|
| 82 | BOLOS GIRON | CLL 26 # 26 - 44 | CANEYES | GIRON |
| 83 | BARBERIA Y PELUQUERIA FIGAROS | CLL 26 # 22 - 03 | CANEYES-VILLA CAMPESTRE | GIRON |
| 84 | MICROMERCADO BARICHARA | BLOQUE 12-APT 102 | BUCARICA | FLORIDABLANCA |
| 85 | MICROMERCADO DONDE DARIO | CLL 4 # 12-33 | VILLABEL | FLORIDABLANCA |
| 86 | RESTAURANTE EL MACHE 1 (MACHETAZO) | CR 26 A#30 -04 | CAÑAVERAL | FLORIDABLANCA |
| 87 | MISCELANEA JESÚS ANDRÉS (DISTRI REPUESTOS DEL ORIENTE) | CLL 147d # 44-52 | PRADOS DEL SUR | FLORIDABLANCA |
| 88 | CREACIONES HENAR | CLL 105 # 21-99 | PROVENZA | BUCARAMANGA |
| 89 | ANTONIO SERRANO SERRANO | CLL 59 # 17B-21 | RICAURTE | BUCARAMANGA |
| 90 | ABD ALQUILERES | CLL 61# 17A-75 | RICAURTE | BUCARAMANGA |
| 91 | VIVIENDA JAIRO AZUERO | TRANSVERSAL 31#105-13 | DIAMANTE 1 | BUCARAMANGA |
| 92 | PAPELERIA ZENAL.COM | CLL 110B#31-48 | EL DORARO | FLORIDABLANCA |
| 93 | PELUQUERIA SANDRA | CLL 111 #32A-36 | EL DORARO | FLORIDABLANCA |
| 94 | RINCON DE LOS BICHOS (VENTA DE PELUCHES) | CLL 114 #32-22 | EL DORARO | FLORIDABLANCA |
| 95 | SERVICAR EL DORADO | CLL 111 #32-55 | EL DORARO | FLORIDABLANCA |
| 96 | TODO FULL -SUMINISTRO DE ELEMENTOS SEGURIDAD INDUSTRIAL | boulevard Bolivar #24-56 | SAN FRANCISCO | BUCARAMANGA |
| 97 | RESTAURANTE ERNES CARNES Y PEZ | Cll34#34-18 | EL PRADO | BUCARAMANGA |
| 98 | COLEGIO LICEO PATRIA | CR 33#18-53 | SAN ALONSO | BUCARAMANGA |
| 99 | MI CARGA TRANSPORTES SAS | CR 25# 19-64 | SAN FRANCISCO | BUCARAMANGA |
| 100 | CARLOS PABÓN VILLAMIZAR - COPYPABON | CLL 10 # 26a - 02 | LA UNIVERSIDAD | BUCARAMANGA |
| 101 | NELLY DUARTE DE MORALES | CR27 # 9-92 | LA UNIVERSIDAD | BUCARAMANGA |
| 102 | LAMPARAS DE ENVIGADO | CLL 19 # 28 63 | SAN ALONSO | BUCARAMANGA |
| 103 | ESTACION METROLINEA DIAMANTE | DIAMANTE | DIAMANTE 1 | BUCARAMANGA |
| 104 | ESTACION METROLINEA ROSITA | DIAGONAL 15 CR 17 | CENTRO | BUCARAMANGA |
| 105 | ESTACION METROLINEA LA ISLA | DIAGONAL 15 CLL56 | ISLA | BUCARAMANGA |
| 106 | ESTACION METROLINEA PROVENZA CENTRAL | AUTOPISTA FLORIDABLANCA | PROVENZA | BUCARAMANGA |
| 107 | ESTACION METROLINEA PROVENZA OCCIDENTE | AUTOPISTA FLORIDABLANCA | PROVENZA | BUCARAMANGA |
| 108 | METROLÍNEA PARQUE ESTACIÓN UIS 1 | CR26 CLL 11 | LA UNIVERSIDAD | BUCARAMANGA |
| 109 | ESTACION METROLINEA SAN MATEO | CR 15 CLL 36 | CENTRO | BUCARAMANGA |
| 110 | ESTACION METROLINEA MOLINOS ORIENTAL | AUTOPISTA NOTE SUR | MOLINOS NORTE | FLORIDABLANCA |
| 111 | ESTACION METROLINEA MOLINOS OCCIDENTAL | AUTOPISTA SUR NORTE | MOLINOS | FLORIDABLANCA |

| ITEM | RAZON SOCIAL | DIRECCION | BARRIO | MUNICIPIO |
|---|---|---|---|---|
| 112 | ESTACION METROLINEA CAÑAVERAL VAGON 1 | AUTOPISTA FLORIDABLANCA | CAÑAVERAL | FLORIDABLANCA |
| 113 | ESTACION METROLINEA CAÑAVERAL VAGON 2 | AUTOPISTA FLORIDABLANCA | CAÑAVERAL | FLORIDABLANCA |
| 114 | ESTACION METROLINEA LAGOS | AUTOPISTA FLORIDABLANCA | LAGOS | FLORIDABLANCA |
| 115 | ESTACION METROLINEA LA ESTANCIA | AUTOPISTA FLORIDABLANCA | LA ESTANCIA | FLORIDABLANCA |
| 116 | ESTACION METROLINEA MENSULI | AUTOPISTA FLORIDABLANCA | MENSULI | FLORIDABLANCA |
| 117 | ESTACION METROLINEA PALMICHAL | AUTOPISTA PIEDECUESTA | PALMICHAL | PIEDECUESTA |
| 118 | ESTACION METROLINEA CAMPOALEGRE | AUTOPISTA PIEDECUESTA | CAMPOALEGRE | PIEDECUESTA |
| 119 | ESTACION METROLINEA LA ESPAÑOLITA | AUTOPISTA PIEDECUESTA | LA ESPAÑOLITA | PIEDECUESTA |
| 120 | ESTACION METROLINEA LA TEMPRANA | AUTOPISTA PIEDECUESTA | LA TEMPRANA | PIEDECUESTA |
| 121 | ESTACION METROLINEA PROVENZA ORIENTAL | AUTOPISTA FLORIDABLANCA | PROVENZA | BUCARAMANGA |
| 122 | ESTACION METROLINEA PAYADOR | AUTOPISTA FLORIDABLANCA | PAYADOR | FLORIDABLANCA |
| 123 | ESTACION METROLINEA HORMIGUEROS ORIENTAL | AUTOPISTA FLORIDABLANCA | HORMIGUEROS | FLORIDABLANCA |
| 124 | ESTACION METROLINEA CHORRERAS | DIAGONAL15CLL37 | CENTRO | BUCARAMANGA |
| 125 | METROLÍNEA PARQUE ESTACIÓN UIS 2 | CR25 #10A-30 | CENTRO | BUCARAMANGA |
| 126 | ESTACION METROLINEA QUEBRADASECA | DIAGONAL 15 CON QUEBRADASECA | CENTRO | BUCARAMANGA |
| 127 | ESTACION METROLINEA HORMIGUEROS OCCIDENTAL | AUTOPISTA FLORIDABLANCA | HORMIGUEROS | FLORIDABLANCA |
| 128 | CENTRO DE LUBRICANTES | CLL 45 # 7 OCC 05-13 | CAMPO HERMOSO | BUCARAMANGA |
| 129 | DROGUERIA FELIX | CR 10OCC #45A | CAMPO HERMOSO | BUCARAMANGA |
| 130 | TIENDA FLORINDA AMAYA | CR 20CC #36-20 | LA JOYA | BUCARAMANGA |
| 131 | COMEDOR COMUNITARIO | CR 10OCC#36-61 | LA JOYA | BUCARAMANGA |
| 132 | PUNTO DETALLES ZONA 1 | CR. 12 #. 17-05 | KENNEDY | BUCARAMANGA |
| 133 | PARROQUIA SANTA INES | CLL8#24-10 | REGADEROS | BUCARAMANGA |
| 134 | INSTITUCION PADRE SOMASCOS | CR 26#11-30 | REGADEROS | BUCARAMANGA |
| 135 | ASADERO BUEN GUSTO | CLL 18n#23-12 | ESPERANZA III | BUCARAMANGA |
| 136 | PLAZA DE MERCADO CENTRAL (SANDRA MILENA DURAN) | CLL 33 Con CR 15 Esquina | CENTRO | BUCARAMANGA |
| 137 | PANADERIA QUINTA ESTRELLA | CLL 45 # 12 Occidente 13 | CAMPO HERMOSO | BUCARAMANGA |
| 138 | HERMANAS DEL DIVINO SALVADOR | CR 12 # 16 - 61 | GAITÁN | BUCARAMANGA |
| 139 | TATOO ESTUDIO | CR33A #31-05 LOCAL 3 | AURORA | BUCARAMANGA |

| ITEM | RAZON SOCIAL | DIRECCION | BARRIO | MUNICIPIO |
|---|---|---|---|---|
| 140 | SALA DE BELLEZA KENDRY | CR. 11 # 3-41 | SAN RAFAEL | BUCARAMANGA |
| 141 | GRUPO GELA (EMPRESARIAL LABORAL) | CLL 62 # 30 - 62 | CONUCOS | BUCARAMANGA |
| 142 | LA CASA DEL COMPUTADOR | CLL 31 # 33A 14 | GALAN-GUARIN | BUCARAMANGA |
| 143 | CONSULTORIO ODONTOLOGICO - JHON JAIRO GALINDO BARON | Diagonal 105 # 29b - 01 | PLAZA SATELITE-ASTURIAS | BUCARAMANGA |
| 144 | FRIO CARNES ARTURO | CLL 17 # 12-65 | KENNEDY | BUCARAMANGA |
| 145 | BINGO VERANO | CLL 37 # 18-40 | CENTRO | BUCARAMANGA |
| 146 | GARITA VILLA DEL PRADO | CLL 45 #4-112 | CAMPO HERMOSO | BUCARAMANGA |
| 147 | PLAZA MERCADO CARNES ESQUINA | CLL10 CR15 | CENTRO | PIEDECUESTA |
| 148 | PLAZA MERCADO ENTRADA CLL 10 | CLL10 CR5 ENTRADA CLL10 | CENTRO | PIEDECUESTA |
| 149 | PLAZA MERCADO PARTE INTERNA | CLL15 CR 15 | CENTRO | PIEDECUESTA |
| 150 | PLAZA MERCADO SECCION CASETAS | ENTRADA CR5 CASETAS | CENTRO | PIEDECUESTA |
| 151 | PLAZA MERCADO ENTRADA CLL 11 | ENTRADA CLL 11 | CENTRO | PIEDECUESTA |
| 152 | QUIC MARKET | CLL 31 # 23- 139 | CAÑAVERAL | FLORIDABLANCA |
| 153 | LA CANCHITA | Av. Caneyes CR 26 # 25 - 28 | CANEYES | GIRON |
| 154 | MERCAGAN | CALLE 31 # 26 ESQUINA | CAÑAVERAL | FLORIDABLANCA |
| 155 | SURTIDORA RIOMAR | CR26#40-40 | POBLADO | GIRON |
| 156 | CASA MAYERLI PRIETO AYALA | CR26#9-69 | ARENALES III | GIRON |
| 157 | MAEXPO FERRETERIA | Av. Caneyes CLL 21 b - 273 | CANEYES | GIRON |
| 158 | SHOPPING TEXT | CR 26 # 41 - 21 | POBLADO | GIRON |
| 159 | VETERINARIAS MASCOTAS Y MASCOTAS | CR 25 # 30 -34 | CAÑAVERAL | FLORIDABLANCA |
| 160 | ESTABLO AGRO VETERINARIO | CR 25 # 30 | CAÑAVERAL | FLORIDABLANCA |
| 161 | PAPELERIA ALEXAS | CR 6#26-17 | LAGOS III | FLORIDABLANCA |
| 162 | PAPELERIA E INTERNET ANGELITO 9 | SECTOR 6 BT8-1 LOCAL 102 | BUCARICA | FLORIDABLANCA |
| 163 | VIDEO LICORERA ALAMBRIQUE | SECTOR 5 BLOQUE 6 -5 APTO 101 | BUCARICA | FLORIDABLANCA |
| 164 | MUNDIAL DE PINTURAS | CR7#7-98 | CENTRO | PIEDECUESTA |
| 165 | ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA QUALITY | CR8#9-53 | CENTRO | PIEDECUESTA |
| 166 | COLEGIO DIVINO AMOR | CLL 62S#2A OESTE-1 | MUTIS | BUCARAMANGA |
| 167 | BOTICA COMUNAL SAN FRANCISCO | CR 24#19-04 | SAN FRANCISCO | BUCARAMANGA |
| 168 | SALON COMUNAL PROVENZA | CR 23#109-01 | PROVENZA | BUCARAMANGA |
| 169 | ALQUILERES Y EVENTOS CON CLASE | CLL 63 # 2W - 38 | MUTIS | BUCARAMANGA |
| 170 | MICROMERCADO LUIS CARLOS | CR12#19N 14 | KENNEDY | BUCARAMANGA |
| 171 | FAMILIA YURIS NIÑO | CR 12 # 18n - 15 | KENNEDY | BUCARAMANGA |

| ITEM | RAZON SOCIAL | DIRECCION | BARRIO | MUNICIPIO |
|---|---|---|---|---|
| 172 | HELADO & CAFÉ | CR30 # 56-34 | MERCEDES | BUCARAMANGA |
| 173 | FERRETERIA LYRIMAR | CLL 108A#45-02 | ZAPAMANGA 4TA | FLORIDABLANCA |
| 174 | AUTOSERVICIO VIÑA EXPRESS | DIAGONAL 45# 109A-02 | ZAPAMANGA 4TA | FLORIDABLANCA |
| 175 | CLINICA DE ROPA | CLL 108 #45-26 | ZAPAMANGA 4TA | FLORIDABLANCA |
| 176 | SALON DE BELLEZA ALEBRAN | CR 44#108-39 | ZAPAMANGA 4TA | FLORIDABLANCA |
| 177 | INDULACTEOS 1 | CR 17C#57-28 | RICAURTE | BUCARAMANGA |
| 178 | INDULACTEOS 2 | CR 17B #57-23 | RICAURTE | BUCARAMANGA |
| 179 | TIENDA PIPOS | CR44#112B-02 | ZAPAMANGA 4TA | FLORIDABLANCA |
| 180 | PANADERIA SIMONA | CR44#108-03 | ZAPAMANGA 4TA | FLORIDABLANCA |
| 181 | SALON COMUNAL ZAPAMANGA | CR46#110-25 | ZAPAMANGA 4TA | FLORIDABLANCA |
| 182 | BICIMOTOS LA CUMBRE | CLL 30#7-83 | LA CUMBRE | FLORIDABLANCA |
| 183 | JORGE CENTENO - RESTAURANTE | CLL 30 # 7E - 141 | LA CUMBRE | FLORIDABLANCA |
| 184 | MISCELANEA DOÑA ROSA (los rieles) | CR 9E # 30 -04 | LA CUMBRE | FLORIDABLANCA |
| 185 | PROVISIONES ONZAGA | CLL 30 A # 10E - 07 | LA CUMBRE | FLORIDABLANCA |
| 186 | MOTO ACCESORIOS JJ | CLL 30 # 11E - 54 | LA CUMBRE | FLORIDABLANCA |
| 187 | CASA FRENTE A CANCHA ESPERANZA 3 | CLL 11nb#24-01 | ESPERANZA III | BUCARAMANGA |
| 188 | VIVIENDA SEGUNDO PISO | CLL 12n#23b-10 | ESPERANZA II | BUCARAMANGA |
| 189 | SALON DE BELLEZA JEKA | Cr24#12nb-01 | ESPERANZA III | BUCARAMANGA |
| 190 | COLEGIO GONZALO JIMENEZ NAVAS - SEDE B- JOSE DE JESUS LOZANO CARDENAS | CR9AE #29-64 | LA CUMBRE | FLORIDABLANCA |
| 191 | LA CASA DE LAS COMIDAS RAPIDAS | CLL 29 #10E-06 | LA CUMBRE | FLORIDABLANCA |
| 192 | ZORAIDA RIOS VIVIENDA | CLL 31 #7-143 | LA CUMBRE | FLORIDABLANCA |
| 193 | CALZADO YOZANI - NIDIA NIÑO | CR8E #29A-36 | LA CUMBRE | FLORIDABLANCA |
| 194 | FESTEJOS EL GOURMET | CARRERA 30 # 32 09 | MEJORAS PUBLICAS | BUCARAMANGA |
| 195 | SUPERMERCADO SINESTRES | CALLE 38 # 33-59 | EL PRADO | BUCARAMANGA |
| 196 | TIENDA EL BARBAO | BLOQUE 14 -7 APTO 101 | BUCARICA | FLORIDABLANCA |
| 197 | VIVIENDA FAMILIA BERMUDEZ | CALLE 105 #15B-09 | VILLA SARA | BUCARAMANGA |
| 198 | INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS | CARRERA 18 # 10-20 | COMUNEROS | BUCARAMANGA |
| 199 | CENTRAL AGROPECUARIA | CALLE 6 # 10 03 | CENTRO | FLORIDABLANCA |
| 200 | SALÓN COMUNAL LAGOS | TRANSVERSAL 29 # 5-06 | LAGOS III | FLORIDABLANCA |
| 201 | UMATA | CALLE 49 #21-56 | COLOMBIA | B/BERMEJA |
| 202 | TORTAS RICURAS | CALLE 50 #15-30 | COLOMBIA | B/BERMEJA |
| 203 | SUPERVIDRIOS | CALLE 49 # 13 12 | COLOMBIA | B/BERMEJA |
| 204 | SENA AUDITORIO | CARRERA 28 # 56 10 | GALÁN GÓMEZ | B/BERMEJA |
| 205 | SENA ENTRADA PRINCIPAL | CARRERA 28 # 56 10 | GALÁN GÓMEZ | B/BERMEJA |

| ITEM | RAZON SOCIAL | DIRECCION | BARRIO | MUNICIPIO |
|---|---|---|---|---|
| 206 | SECRETARIA LOCAL DE SALUD | CALLE 49 #4-02 | COLOMBIA | B/BERMEJA |
| 207 | SECRETARIA GENERAL | CALLE 49 #3-61 | COLOMBIA | B/BERMEJA |
| 208 | RESTAURANTE SAN CRISTOBAL | CARRERA 13 #49-47 | COLOMBIA | B/BERMEJA |
| 209 | RESTAURANTE LA LLANERA.COM | CALLE 49 CON CARRERA 2 ESQUINA | COLOMBIA | B/BERMEJA |
| 210 | PREESCOLAR SANTANDER | CARRERA 12 # 49A-61 | GALÁN GÓMEZ | B/BERMEJA |
| 211 | PHE INNOVACIÓN DISEÑOS | CALLE 50 # 20 67 | COLOMBIA | B/BERMEJA |
| 212 | PANADERIA SONIA | CALLE 49 #18-06 | COLOMBIA | B/BERMEJA |
| 213 | OFICINA DE ALQUILER DE EQUIPOS | CARRERA 20 # 49 38 | COLOMBIA | B/BERMEJA |
| 214 | MUEBLES RUSTICOS EL BOSQUE | CALLE 49 #21-26 | COLOMBIA | B/BERMEJA |
| 215 | LIBRERÍA TODO LECTURA | CARRERA 10 #49-57 | COLOMBIA | B/BERMEJA |
| 216 | LA MECA FITNES | CALLE 50 # 18-65 | COLOMBIA | B/BERMEJA |
| 217 | INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL ENTRADA ALTERNA | CARRERA 28 # 55-10 | GALÁN GÓMEZ | B/BERMEJA |
| 218 | INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL ENTRADA PRINCIPAL | CARRERA 28 # 55-10 | GALÁN GÓMEZ | B/BERMEJA |
| 219 | FAMILIA PEDRAZA | CALLE 50 #12-39 | COLOMBIA | B/BERMEJA |
| 220 | FAMILIA LOZADA PEDRAZA | CARRERA 16 #51-50 | COLOMBIA | B/BERMEJA |
| 221 | EMPANADAS SANTA INES | CALLE 49 # 19-94 | COLOMBIA | B/BERMEJA |
| 222 | FERRETERIA MUNDO | Calle 49 No.16-41 | COLOMBIA | B/BERMEJA |
| 223 | 48 STEAK HOUSE & PUB SAS | Calle 48 N0.22-115 | MAGDALENA | B/BERMEJA |
| 224 | EL REDIL | CALLE 50 #12-75 | COLOMBIA | B/BERMEJA |
| 225 | DISTRI CALZAMUNDO | CALLE 49 #10-76 | COLOMBIA | B/BERMEJA |
| 226 | DIAGNÓSTICOS Y SERVICIOS OPTICA | CALLE 48 # 22 85 | COLOMBIA | B/BERMEJA |
| 227 | COLEGIO NORMAL SUPERIOR ENTRADA ALTERNA | CARRERA 28 # 53-08 | GALÁN GÓMEZ | B/BERMEJA |
| 228 | COLEGIO NORMAL SUPERIOR ENTRADA PRINCIPAL | CARRERA 28 # 53-08 | GALÁN GÓMEZ | B/BERMEJA |
| 229 | COLEGIO NORMAL SUPERIOR EDIFICIO INTERNO | CARRERA 28 # 53-08 | GALÁN GÓMEZ | B/BERMEJA |
| 230 | COLEGIO DIEGO HERNANDEZ ENTRADA PRINCIPAL | CALLE 60 # 28-68 | GALÁN GÓMEZ | B/BERMEJA |
| 231 | COLEGIO DIEGO HERNANDEZ ENTRADA ALTERNA | CALLE 60 # 28-68 | GALÁN GÓMEZ | B/BERMEJA |
| 232 | COLEGIO DIEGO HERNANDEZ COMEDOR | CALLE 60 # 28-68 | GALÁN GÓMEZ | B/BERMEJA |
| 233 | CLINICA VETERINARIA SAN ROQUE | CARRERA 21 # 49 37 | COLOMBIA | B/BERMEJA |
| 234 | CENTRO MEDICO FAMILIAR | CARRERA 22 #49-31 | COLOMBIA | B/BERMEJA |
| 235 | CENTRO COMERCIAL MARAVILLAS | CALLE 49 #9-18 | COLOMBIA | B/BERMEJA |
| 236 | CENTRO COMERCIAL EL PARQUE | CALLE 49 # 15-66 | COLOMBIA | B/BERMEJA |

| ITEM | RAZON SOCIAL | DIRECCION | BARRIO | MUNICIPIO |
|---|---|---|---|---|
| 237 | AVANZAR FOSCAL | CALLE 47 # 28 72 | COLOMBIA | B/BERMEJA |
| 238 | ALMACEN Y COLCHONERIA ANDINA | CALLE 49 # 12-04 | COLOMBIA | B/BERMEJA |
| 239 | ADRIAN VARIEDADES | CALLE 49 # 14-83 | COLOMBIA | B/BERMEJA |
| 240 | OPTICA VG & AT UNION TEMPORAL | CALLE 49 # 11a-33 | COLOMBIA | B/BERMEJA |
| 241 | COMIDAS RAPIDAS DEJABU | CRA 30 W # 59-58 | MANZANARES | BUCARAMANGA |
| 242 | ESTILOS DEPORTIVOS LOMBARTINNI | CALLE 46 #1occ-05 | LA ESMERALDA - CAMPO HERMOSO | BUCARAMANGA |
| 243 | SALON COMUNAL ESPERANZA II | CALLE 12N #23-01 | ESPERANZA II | BUCARAMANGA |

Anexo A. KMZ de puntos con factibilidad
Anexo B KMZ de puntos instalados

## 2. *DESCRIPCIÓN EN EL ARCHIVO KMZ DEL ENFOQUE DE VISUALIZACIÓN DE CADA UNA DE LAS 900 CÁMARAS PARA DETERMINAR EL TIPO DE ANALÍTICA POSIBLE A IMPLEMENTAR.*

El enfoque de visualización fue determinado para los puntos de observación implementados por el operador de investigación (Unidades Tecnológicas de Santander) teniendo en cuenta los indicadores de caracterización social, basados en los tres temas de investigación a saber: cultura ciudadana e innovación social, movilidad urbana y calidad de vida y convivencia y espacio público.

Las cámaras que se implementaron en cada punto de observación son vari focales, de 2.7 a 12 milímetros, y considerando la relación ideal entre la apertura del foco del lente vs la distancia de observación, cada cámara tiene una apertura de lente de 2.7 mm con ángulo de visión de 100 grados (máximo), permitiendo tener una visual hasta una distancia de 5 m. cuando se ajusta a la minina apertura.

La solicitud de describir en el archivo KMZ el enfoque de visualización no aplica, puesto que en este tipo de archivos solo se maneja la ubicación geográfica de los puntos.

Anexo C Documento de Enfoque de cámaras recibido por las Unidades Tecnológicas de Santander

## 3. *AUTORIZACIONES DE INSTALACIÓN DE LOS 300 PUNTOS.*

En el Anexo D Cartas de Intensión, se adjuntan as cartas de intención, formato trabajo de campo registro de observación y ficha de registro de trabajo de campo de los puntos de observación cuyo levantamiento fue realizado por la Unidades Tecnológicas de Santander, así mismo, en el Anexo E, se relacionan los documentos soporte, con los cuales la interventoría aprobó la instalación de los puntos de observación aprobados con ingeniería de detalle.

### 4. *DIAGRAMA DE TOPOLOGÍA FÍSICA DE LA RED ACTUAL DE CCTV Y DESCRIPCIÓN DE CARTA DE EMPALME ACTUAL.*

Si bien es cierto que el proyecto plantea el uso del medio de comunicación (fibra óptica) donde está habilitada la red actual de CCTV de la Policía Metropolitana de Bucaramanga y de la Policía del Magdalena Medio en Barrancabermeja, tanto el operador tecnológico, las Unidades Tecnológicas de Santander, la Interventoría de la Universidad de Pamplona e inclusive la Secretaría de Gobierno del departamento de Santander, desconoce tal información, la cual es propia y de uso exclusivo de la Policía Nacional y de las alcaldías municipales.

### 5. *DIAGRAMA DE TOPOLOGÍA FÍSICA DE RED A IMPLEMENTAR Y LOS HILOS A UTILIZAR EN EL DISEÑO.*

El operador tecnológico configurará una red MAN haciendo uso de un par de hilos de la fibra óptica que está en calidad de custodia por parte de la policía en los dos comandos antes mencionados. Así mismo, implementará una red LAN en cada centro de comando y monitoreo de la Policía (MEBUC y DEMAM).

5.1. Redes por Habilitar en el Área Metropolitana de Bucaramanga

5.1.1. Red de Área Metropolitana – MAN para el AMB

Esta red contará con 12 nodos distribuidos y conectados así:

| MUNICIPIO | NODO |
|---|---|
| Bucaramanga | Centro<br>Centenario<br>San Francisco<br>la Virgen,<br>Sotomayor,<br>Viaducto<br>Real de Minas |
| Floridablanca | la Cumbre (Secundario)<br>Cañaveral (Secundario)<br>Central |
| Piedecuesta | Central (Secundario) |
| Girón | Central |

De los 12 nodos anteriores, se tienen 9 principales y 3 secundarios pues no llegan directamente al Switch Core del CCM de la policía MEBUC, sino que llegan al Switch del nodo principal de Floridablanca y las conexiones son a 10Gbps con alcance de 10km, a excepción del nodo Piedecuesta cuya conexión es de 10Gbps con alcance de 20km. El resto se consideran nodos principales y se conectan directamente al Switch Core del CCM de la MEBUC con enlaces a 10Gbps con alcance de 10km.

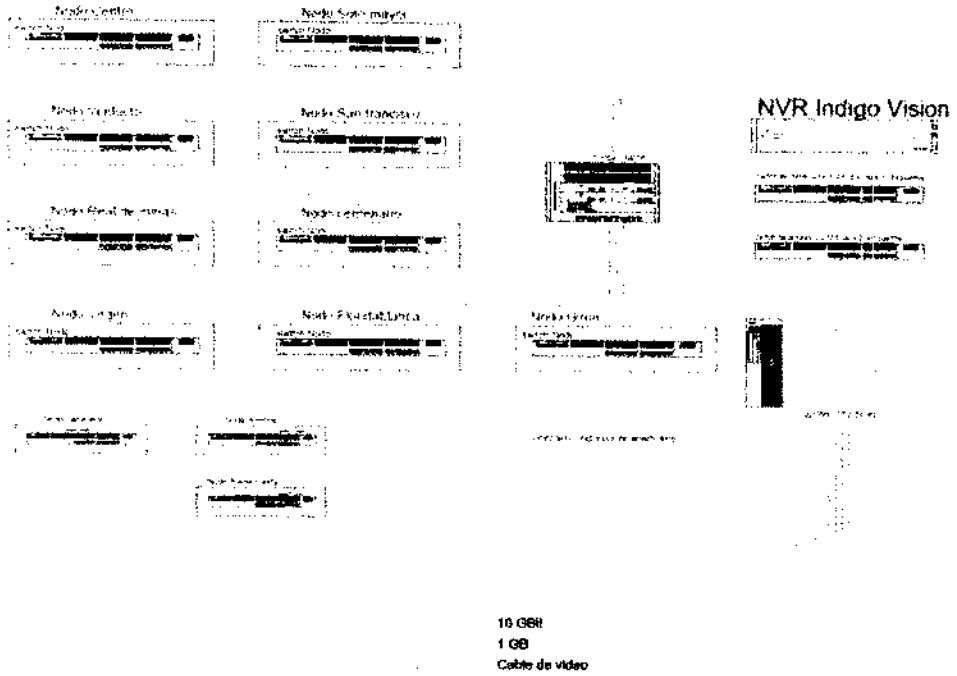



Ilustración 1 Diagrama de red de datos MAN y LAN para Área Metropolitana de Bucaramanga

Se propone la siguiente configuración de las conexiones entre los nodos y el CCM:

| Nodo origen | Destino | Observación | |
|---|---|---|---|
| Centenario | CCM de la MEBUC | Conexión a 10Gbps con alcance de | 10km |
| Centro | CCM de la MEBUC | Conexión a 10Gbps con alcance de | 10km |
| Real de minas | CCM de la MEBUC | Conexión a 10Gbps con alcance de | 10km |
| San Francisco | CCM de la MEBUC | Conexión a 10Gbps con alcance de | 10km |
| Sotomayor | CCM de la MEBUC | Conexión a 10Gbps con alcance de | 10km |
| Viaducto | CCM de la MEBUC | Conexión a 10Gbps con alcance de | 10km |
| Virgen | CCM de la MEBUC | Conexión a 10Gbps con alcance de | 10km |
| Nodo Central Floridablanca | CCM de la MEBUC | Conexión a 10Gbps con alcance de | 20km |
| Nodo Central Girón | CCM de la MEBUC | Conexión a 10Gbps con alcance de | 20km |
| Nodo Central Piedecuesta | Floridablanca | Conexión a 10Gbps con alcance de | 20km |
| Nodo cañaveral | Floridablanca | Conexión a 10Gbps con alcance de | 10km |
| Nodo la cumbre | Floridablanca | Conexión a 10Gbps con alcance de | 10km |

Finalmente, el diagrama de topología física de red a implementar estará compuesto de forma general por cada uno de los componentes antes mencionados (red LAN CCM, red MAN nodos, red LAN PO).

Los anillos de FO que interconectarán los Puntos de Observación (PO) hasta cada nodo estarán conformados máximo por 5 PO, proyectados el siguiente cuadro

| Nodo | Ubicación | # PO | # anillos |
|---|---|---|---|
| Centenario | Bucaramanga | 24 | 5 |
| Centro | Bucaramanga | 26 | 5 |
| Real de minas | Bucaramanga | 23 | 5 |
| San Francisco | Bucaramanga | 11 | 3 |
| Sotomayor | Bucaramanga | 20 | 4 |
| Viaducto | Bucaramanga | 20 | 4 |
| Virgen | Bucaramanga | 22 | 5 |
| Nodo principal Floridablanca | Floridablanca | 10 | 2 |
| Nodo Cañaveral | Floridablanca | 36 | 8 |
| Nodo la Cumbre | Floridablanca | 25 | 5 |
| Nodo principal Piedecuesta | Piedecuesta | 14 | 3 |
| Nodo principal Girón | Girón | 17 | 4 |
| Nodo Barrancabermeja | Barrancabermeja | 40 | 8 |

5.1.2. Red LAN

La red por habilitarse en el CCM tiene una topología bus por la cantidad de equipos a instalarse, tal como puede visualizarse en la Ilustración 1 Diagrama de red de datos MAN y LAN para Área Metropolitana de *Bucaramanga*.

10 GBit
1 GB
Cable de video

La red LAN contará con un Switch Core, un Switch de distribución, un Switch de acceso, un servidor IndigoVision, estación de trabajo con dos monitores y un video Wall de 2x2

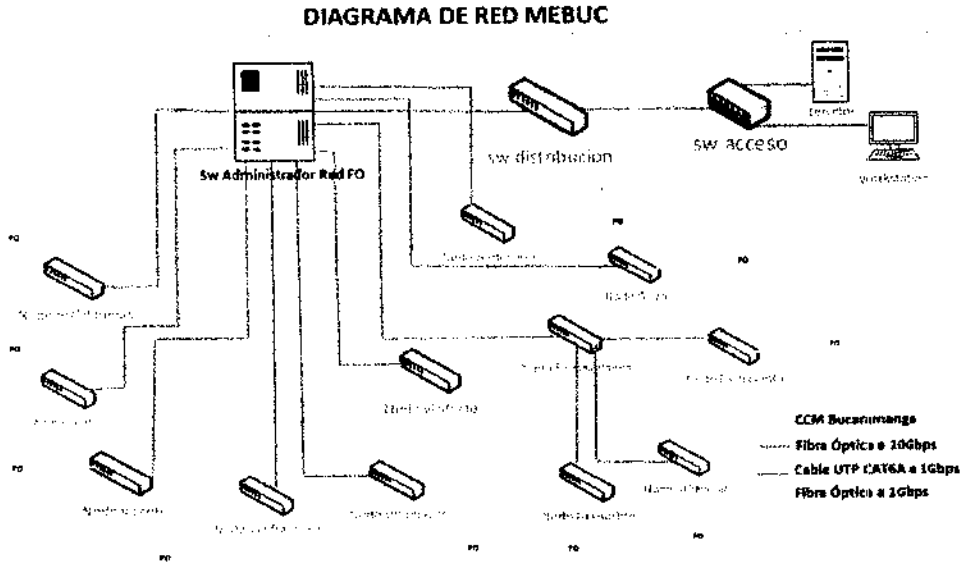



Ilustración 2 Diagrama de Red del Área Metropolitana de Bucaramanga

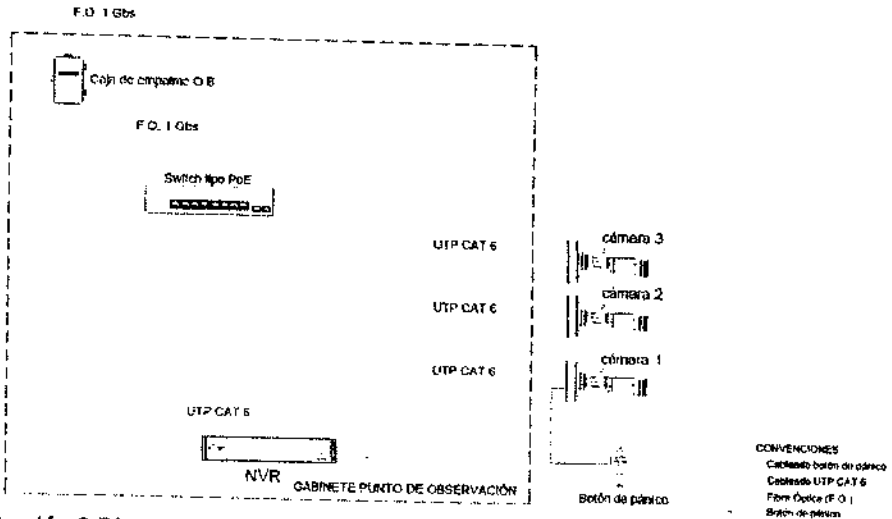



Ilustración 3 Diagrama de conexión para los Puntos de Observación

Las redes LAN estarán interconectadas con tecnología Gigabit Ethernet 10/100/1000. Los equipos instalados en cada Punto de Observación son:

- 3 cámaras fijas IP tipo bullet.
- 1 NVR (Nerk Video Recorder).
- 1 Switch 8 puertos 10/100/1000 Mbps +2 SFP.

Finalmente, el diagrama de topología física de red a implementar estará compuesto de forma general por cada uno de los componentes antes mencionados (red LAN CCM, red MAN nodos, red LAN PO).

5.2. Redes Por Habilitar en el Municipio de Barrancabermeja

Al igual que en el AMB, se habilitará una red MAN y una red LAN plasmadas en la siguiente ilustración:

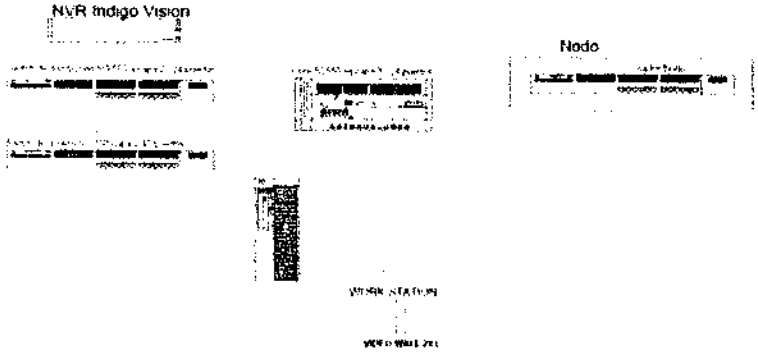



Ilustración 4 Red MAN y LAN Municipio de Barrancabermeja

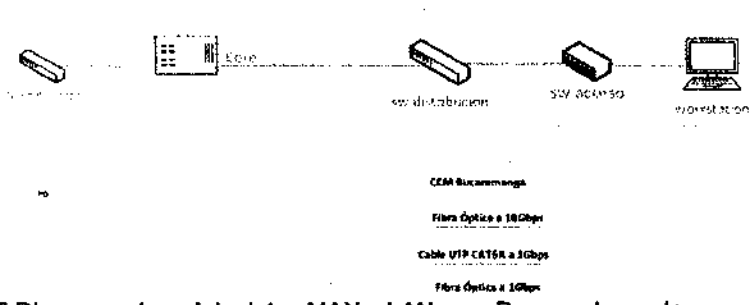



Ilustración 5 Diagrama de red de datos MAN y LAN para Barrancabermeja

La red LAN contará con un Switch Core, un Switch de distribución, un Switch de acceso, un servidor IndigoVision, estación de trabajo con dos monitores y un video Wall de dos monitores 55 pulgadas

La red MAN, contará con 1 nodo, denominado nodo principal que concentrará los 40 puntos de observación a instalarse

## 6. *DISEÑO LÓGICO DE RED PROPUESTA, NÚMERO DE DIRECCIONES IP NECESARIAS, SEGMENTOS DE RED, VLAN, PUERTOS DEL SISTEMA DE CÁMARAS A INSTALAR.*

### 6.1. Diseño lógico

Permite identificar los dispositivos, puertos y el esquema de direccionamiento IP a utilizar en la red. De acuerdo con lo anterior, para el proyecto se definió el siguiente diagrama de topología lógica.

La topología por configurarse en la red MAN es de estrella y en cada nodo de anillo lógico, que permitirá la conexión de cada PO a la red principal.

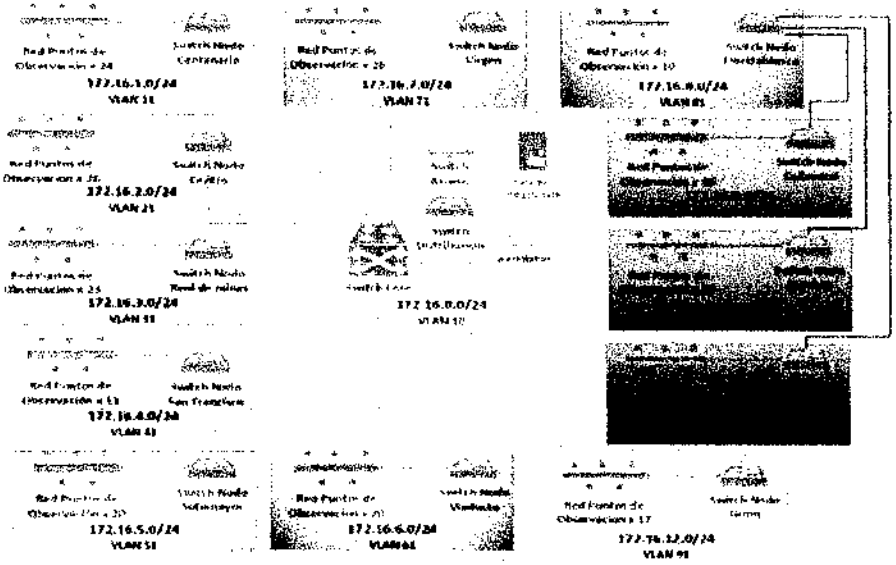


Ilustración 6 Diseño Lógico Red MAN AMB

## 6.2. Número de direcciones IP requeridas

Se requieren de 1525 direcciones IP, las cuales deben ser proporcionadas por la oficina de Telemática Nacional.

| UBICACION | TOTAL PO | EQUIPOS A INSTALAR | TOTAL IP REQUERIDAS |
|---|---|---|---|
| AMB | 260 | 3 cámaras fijas,<br>1 NVR<br>1 Switch | 1300 |
| AMB - PTZ | 5 | 1 Cámara tipo PTZ<br>1 Switch<br>1 UPS gestionable | 15 |
| Barrancabermeja | 40 | 3 cámaras fijas,<br>1 NVR<br>1 Switch | 200 |
| CCM AMB | | Switch Core,<br>Switch de distribución,<br>Switch de acceso,<br>servidor IndigoVision<br>estación de trabajo | 5 |
| CCM Barrancabermeja | | Switch Core,<br>Switch de distribución,<br>Switch de acceso,<br>servidor IndigoVision<br>estación de trabajo | 5 |
| TOTAL | | | 1525 |

6.3. Segmentos de red

Basado en las cantidades de direcciones IP requeridas en el proyecto, y la topología lógica de la red proyectada, se realiza una segmentación de la red dividiéndola en subredes con el fin de reducir el tráfico general de la red y mejorar su rendimiento. Dicha segmentación se realizó en base a los nodos descritos en la respuesta del numeral 5 de este documento.

6.4. VLAN

Al tener una red grande como la planteada en el presente proyecto, se va a generar una cantidad significativa de tráfico que retardaría las operaciones de la red. Además, debido a que los broadcasts se dirigen a todos los dispositivos, todos ellos deben aceptar y procesar el tráfico, lo que da como resultado el aumento de los requisitos de procesamiento de los dispositivos. Para minimizar y/o eliminar las dificultades anteriores, se crearon VLAN por cada uno de los nodos a implementar, con esto se segmenta el dominio de broadcast, agregando además seguridad y flexibilidad a la administración de la red.

Para calcular el direccionamiento IP se parte de una dirección de red 172.16.0.0/20 mascara de subred 255.255.240.0, el mínimo de subredes que se necesitan son 13, al aplicar la técnica de subnetting resultan 16 subredes útiles, de las cuales se utilizarán solo las requeridas (13 subredes), así:

| VLAN | NOMBRE DE RED | CANT IP | DIRECCION DE RED | MASCARA DE RED | GATEWAY | RANGO DE IP | BROADCAST |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | CCM | 254 | 172.16.0.0/24 | 255.255.255.0 | 172.16.0.1 | 172.16.0.2 - 172.16.0.254 | 172.16.0.255 |
| 11 | Centenario | 254 | 172.16.1.0/24 | 255.255.255.0 | 172.16.1.1 | 172.16.1.2 - 172.16.1.254 | 172.16.1.255 |
| 21 | Centro | 254 | 172.16.2.0/24 | 255.255.255.0 | 172.16.2.1 | 172.16.2.2 - 172.16.2.254 | 172.16.2.255 |
| 31 | Real de minas | 254 | 172.16.3.0/24 | 255.255.255.0 | 172.16.3.1 | 172.16.3.2 - 172.16.3.254 | 172.16.3.255 |
| 41 | San Francisco | 254 | 172.16.4.0/24 | 255.255.255.0 | 172.16.4.1 | 172.16.4.2 - 172.16.4.254 | 172.16.4.255 |
| 51 | Solomayor | 254 | 172.16.5.0/24 | 255.255.255.0 | 172.16.5.1 | 172.16.5.2 - 172.16.5.254 | 172.16.5.255 |
| 61 | Viaducto | 254 | 172.16.6.0/24 | 255.255.255.0 | 172.16.6.1 | 172.16.6.2 - 172.16.6.254 | 172.16.6.255 |
| 71 | Virgen | 254 | 172.16.7.0/24 | 255.255.255.0 | 172.16.7.1 | 172.16.7.2 - 172.16.7.254 | 172.16.7.255 |
| 81 | Floridablanca | 254 | 172.16.8.0/24 | 255.255.255.0 | 172.16.8.1 | 172.16.8.2 - 172.16.8.254 | 172.16.8.255 |
| 82 | Cariaveral | 254 | 172.16.9.0/24 | 255.255.255.0 | 172.16.9.1 | 172.16.9.2 - 172.16.9.254 | 172.16.9.255 |
| 83 | Cumbre | 254 | 172.16.10.0/24 | 255.255.255.0 | 172.16.10.1 | 172.16.10.2 - 172.16.10.254 | 172.16.10.255 |
| 84 | Piedecuesta | 254 | 172.16.11.0/24 | 255.255.255.0 | 172.16.11.1 | 172.16.11.2 - 172.16.11.254 | 172.16.11.255 |
| 91 | Girón | 254 | 172.16.12.0/24 | 255.255.255.0 | 172.16.12.1 | 172.16.12.2 - 172.16.12.254 | 172.16.12.255 |
| - | - | 254 | 172.16.13.0/24 | 255.255.255.0 | 172.16.13.1 | 172.16.13.2 - 172.16.13.254 | 172.16.13.255 |
| - | - | 254 | 172.16.14.0/24 | 255.255.255.0 | 172.16.14.1 | 172.16.14.2 - 172.16.14.254 | 172.16.14.255 |
| - | - | 254 | 172.16.15.0/24 | 255.255.255.0 | 172.16.15.1 | 172.16.15.2 - 172.16.15.254 | 172.16.15.255 |

## *7. DESCRIPCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PROPUESTO PARA INSTALACIÓN Y USO (MONITORES, VIDEO WALL, ESTACIONES DE TRABAJO, LICENCIAMIENTO).*

| EQUIPO | MARCA | REFERENCIA |
|---|---|---|
| CAMARAS BULLET | INDIGO VISION | BX -HD BULLET |
| CAMARAS PTZ | INDIGO VISION | BX-HD-PTZ |

| EQUIPO | MARCA | REFERENCIA |
|---|---|---|
| BOTON DE PANICO | ENFORCER | SS-0740/BG |
| ESTACION DE TRABAJO | SUPERMICRO | 7049A-T |
| NVR COMPACT | INDIGO VISION | COMPACT NVR-AS 3T |
| NVR ENTERPRISE | INDIGO VISION | NVR-AS 4000 6T |
| GABINETE | FACOMALLAS | 8RU X 500 |
| SWITCH | TRENDNET | TPE-082WS |
| SWITCH | CISCO | SG550XG-24F-K9-NA |
| SWITCH | CISCO | SG550X-24-K9-NA |
| SWITCH | CISCO | SG350-52-K9-NA |
| SWITCH | CISCO | Catalys-9407R |
| MONITOR PARA ESTACIÓN DE TRABAJO | VIEW-SONIC | VA2446m-LED |
| MONITOR PARA VIDEOWALL | HIKVISION | DS-D2055NL-B |
| UPS | ENERGEX | GALEON |
| UPS | ENERGEX | VESTA |
| SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANALÍTICA DE VIDEO | Brief Cam | INVESTIGATOR |

Anexo F Fichas técnicas de los equipos relacionados

## *8. DESCRIPCIÓN ACERCA DE CÓMO SERÁ EL ASEGURAMIENTO LÓGICO Y FÍSICO DE LA RED.*

8.1. Aseguramiento lógico:

Se realizará a través de:

- Configuración de VLAN: para brindar seguridad al sistema a nivel lógico se implementarán las VLAN descritas en la respuesta del numeral 5. Si bien es cierto que las VLAN segmentan el dominio de broadcast en la red, también brindan una seguridad lógica puesto que se configuran las respectivas VLAN únicamente en los puertos a utilizar en los PO, a fin de eliminar la posibilidad de conexión a la red por alguna intrusión física.
- Configuración de ACL (Access Control List) para limitar el acceso a la red por listas de direcciones MAC.

8.2. Aseguramiento físico:

Se realizará a través de:

- Implementación de alarmas en PO: se implementan alarmas en tiempo real cuando algún equipo presente fallas o salga de línea, sea por conexión a la red o por ausencia de energía, de igual manera, los gabinetes cuentan con sensores de apertura que envían una alarma al operador en caso que se abierto por cualquier motivo.
- Configuración de red: la red a implementarse es paralela a la red existente del sistema de seguridad ciudadana que opera la Policía MEBUC, lo que

garantiza cero afectaciones y/o intromisión a ese sistema por parte de terceros a través de la red los Puntos de Observación.

### 9. *¿YA SE REALIZARON PRUEBAS DE ANALÍTICA CON TODOS LOS MODELOS DE CÁMARAS A INSTALAR?, DESCRIBIRLAS*

En el proyecto se implementan dos tipos de cámara: IndigoVision tipo PTZ y tipo Bullet, de la cuales, solamente a las cámaras fijas tipo Bullet se les activan las analíticas y se describen la ficha técnica-. Se han realizado pruebas a:

- Ausencia de energía en los equipos: consiste en generar una alarma en el momento que los equipos se comienzan a alimentar eléctricamente desde la UPS y no directamente, para lograr esto, se utiliza las entradas físicas que traen las cámaras, las cuales funcionan como un circuito lógico de 1 (activado) y 0 (desactivado).
- Activación del botón de pánico: consiste en generar una alarma en el momento que una persona obture el botón de pánico, el cual se instalará en cada uno de los PO y es un dispositivo independiente a las cámaras, para lograr esto, se utiliza las entradas físicas que traen las cámaras, las cuales funcionan como un circuito lógico de 1 (activado) y 0 (desactivado)
- Apertura del gabinete de los equipos: consiste en generar una alarma en el momento que algo o alguien abra el gabinete metálico dentro del cual se ubican los equipos del PO (Switch, NVR, UPS), su funcionamiento se basa en un sensor instalada en el borde de la puerta de apertura del gabinete, el cual se conecta a unas entradas físicas que traen las cámaras, las cuales funcionan como un circuito lógico de 1 (activado) y 0 (desactivado)

Cualquier otra analítica requerida para alcanzar el fin de la investigación será requerida directamente por las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS).

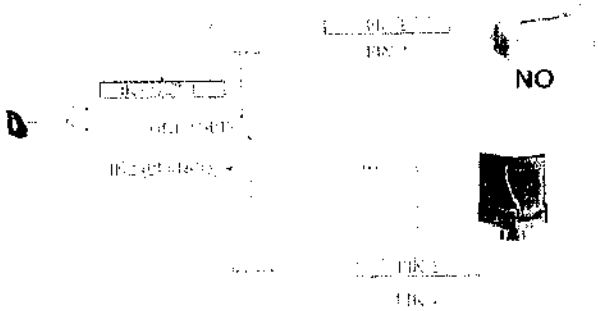



Ilustración 7 Diagrama de conexión de alarmas Apertura de gabinete




Ilustración 8 Diagrama de conexión de alarmas Obturación botón de pánico

***10. ¿SEGÚN LA ARQUITECTURA, EL PROCESO DE ANÁLISIS SE REALIZARÁ ON LINE O EN SU DEFECTO OFF LINE?***

Independiente de la arquitectura planteada para la interconexión de los puntos de observación, el análisis de la información obtenida de las cámaras será realizada por parte de las Unidades Tecnológicas de Santander sobre video grabado (off line), de acuerdo con lo definido en las sesiones de trabajo desarrolladas inicialmente con la Telemática Bucaramanga.

***11. ¿LE SERÁ PERMITIDO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA TENER ACCESO AL SISTEMA QUE PERMITA REALIZAR EL ANÁLISIS A CADA UNA DE LAS 900 CÁMARAS?***

Las licencias del sistema de video analítica se entregan como titular al Departamento de Santander, quien a su vez realizará la distribución o asignación que considere.

De acuerdo con el esquema de licenciamiento propuesto, el operador tecnológico EMTEL, provee dos licencias BriefCam Investigator – Single user License (las cuales según el entendido se entregaran a la Policía del Area Metropolitana de Bucaramanga y a la Policía de Barrancabermeja) y una licencia BriefCam Investigator4Teams (5 users) para el equipo de investigación de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Anexo G: Comunicado STDR-CO-043-2018 Solicitud de información sobre el software especializado de analítica de video

***12. ¿QUÉ LICENCIA TENDRÁ EL CLIENTE PROPUESTO PARA LA POLICÍA NACIONAL?***

Las licencias a entregar por parte de EMTEL S.A. E.S.P. se detallaron en el comunicado STDR-CO-043 de noviembre de 2018, el cual se anexa en el presente informe.

Con base en el oficio, se determina que la licencia para la policía tendría las siguientes características:

| ITEM | DETALLE |
|---|---|
| Software | BriefCam Investigator – Single user License |
| Cantidad de Licencias | DOS (2) |
| Versión | 5.2 |
| Descripción de funcionalidad | Plataforma de video analítica forense para un solo usuario (incluye módulo Review) Sinopsis: Horas de video se pueden revisar en minutos, combina un resumen visual del video almacenado junto con un mecanismo de indexación, Ordenación de una serie de datos o informaciones de acuerdo con un criterio común a todos ellos, para facilitar su consulta y análisis Filtrado: Revisar el metraje de video por tipo nunca ha sido más inteligente. Realizar un seguimiento de los distintos tipos de objetos, como los automóviles y la gente, por el color, por dirección, por tamaño o por velocidad, lo que permite una localización de objetivo mucho más rápida y además adelantar modelos predictivos. Mapas de calor: El análisis de mapas de calor muestra las rutas más utilizadas y lugares más habitados, lo que proporciona un gran entendimiento de las rutas de viaje. Amplias fuentes de información: Acepta videos de una amplia gama de fuentes y tecnologías, interpretarlos y, de acuerdo a reglas de negocio preestablecidas en la misma plataforma, es capaz de convertirla en alertas a las autoridades Santandereanas Permite la definición de áreas de Áreas de interés y áreas de exclusión para análisis de la sinopsis de video generada. Para ampliar detalles de funcionalidad del módulo review se anexa manual de usuario suministrado por fabricante Briefcam v5.2.1 User Manual – The Review Module P.7) |
| Concesión de la licencia | PERPETUA |
| Vigencia | N.A. |
| Actualizaciones / Mantenimiento de software | Updates |
| Fecha de vencimiento periodo mantenimiento | UN AÑO UNA VEZ SE ACTIVE LA LICENCIA |
| Propiedad | DEPARTAMENO DE SANTANDER |
| Garantía limitada y recurso | UN AÑO DIRECTAMENTE DE FABRICA |
| Soporte técnico | DIRECTO DE FABRICA |
| Capacitación | ADMINISTRACION Y OPERACION |

### *13. ¿QUÉ FUNCIONALIDADES TENDRÁ EL CLIENTE PROPUESTO A LA POLICÍA NACIONAL?*

Plataforma de video analítica forense para un solo usuario (incluye módulo Review) Sinopsis: Horas de video se pueden revisar en minutos, combina un resumen visual del video almacenado junto con un mecanismo de indexación, Ordenación de una serie de datos o informaciones de acuerdo con un criterio común a todos ellos, para facilitar su consulta y análisis Filtrado: Revisar el metraje de video por tipo nunca ha sido más inteligente. Realizar un seguimiento de los distintos tipos de objetos, como los automóviles y la gente, por el color, por dirección, por tamaño o por velocidad, lo que permite una localización de objetivo mucho más rápida y además adelantar modelos predictivos. Mapas de calor: El análisis de mapas de calor muestra las rutas más utilizadas y lugares más habitados, lo que proporciona un gran entendimiento de las rutas de viaje. Amplias fuentes de información: Acepta videos de una amplia gama de fuentes y tecnologías, interpretarlos y, de acuerdo a reglas

de negocio preestablecidas en la misma plataforma, es capaz de convertirla en alertas a las autoridades Santandereanas Permite la definición de áreas de Áreas de interés y áreas de exclusión para análisis de la sinopsis de video generada. Para ampliar detalles de funcionalidad del módulo review se anexa manual de usuario suministrado por fabricante Briefcam v5.2.1 User Manual – The Review Module P.7)

Anexo H: Briefcam V5.2.1. User Manual

***14. ¿CÓMO SE DESPLEGARÁ EL MÓDULO DE REPORTES NECESARIO PARA EL CLIENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA?***

El NVR IndigoVision a instalar en conjunto con el software (Control Center IndigoVision) cuenta con diferentes funcionalidades y reportes que se generan en base a ciertos criterios definidos por el usuario.

En cuanto al BriefCam (Software de análisis de video) depende de la licencia que sea entregada por parte del Departamento.

***15. CÓMO ESTÁ DISEÑADO EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PROPUESTO PARA LA POLICÍA NACIONAL (RESOLUCIÓN, FPS, TIEMPO DE ALMACENAMIENTO, BACK UP, DISPONIBILIDAD, RETENCIÓN DE INCIDENTES Y EVIDENCIA)***

Se parte de la base que la solución a implementar no fue diseñada para seguridad, sino para el análisis del comportamiento humano y movilidad, por lo tanto, los parámetros para almacenamiento y grabación fueron diseñados teniendo en cuenta la siguiente configuración:

Parámetros

- Resolución 1280 x 720p
- FPS 15
- Tasa de bit (bit rate) 1024 Kbps

De acuerdo con los parámetros anteriores, la marca de las cámaras y pruebas realizadas, se obtiene una grabación aproximada por cámara de 453.000 Kb por hora, lo que equivale a 442,4 MB, es decir, en 1 día 1 cámara grabaría 10.618 MB equivalentes a 10,6 GB, es decir, un PO genera 32GB diarios de video con sus respectivas 3 cámaras. Por otra parte, cada NVR instalado en los PO tiene una capacidad de 3TB, lo que garantizaría un aproximado de 96 días de grabación continuos sin borrar grabaciones en cada PO.

Cabe aclarar que el sistema de almacenamiento dentro de la red es distribuido, encontrándose así un NVR por cada PO, los cuales físicamente se encuentran instalados en cada sitio.

### *16. ¿SE CONTEMPLÓ EL DESARROLLO DE INTERFACES FISCAS Y LÓGICAS CON EL SISTEMA VMS ACTUAL DE VIDEO?*

No se contempló

### *17. ¿EXISTE PROPUESTA DE AUTOMATIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS?, DESCRIBIRLO.*

Con el software de analítica de video no hay propuesta para la automatización del procedimiento de análisis, pero las Unidades Tecnológicas de Santander si han contemplado desarrollos adicionales enfocados al objeto del contrato.

### *18. ¿LOS PERMISOS DE ACCESO A LAS CÁMARAS EXISTENTES, CONFIGURACIÓN, ¿STREAMING Y DE RED YA ESTÁN PREVISTOS?*

No. Es necesario definir los alcances y permisos entre las partes. (UTS, EMTEL, Gobernación y Policía)

### *19. LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE*

La plataforma de software especializado de analítica de video se compone de los sistemas:

- Análisis Forense: Licencia de sistema BriefCam Investigator
- Módulo de resultados estadísticos: Modulo BriefCam Review y Modulo Research
- Módulo de BI (Bussines Intelligence): Modulo Research

El licenciamiento a entregar corresponde a dos (2) Single user License - BriefCam Investigator y una (1) habilitada para (5) ususarios - BriefCam Investigator4Teams (5 users).

### *20. INTEGRACIÓN A NIVEL DE BASE DE DATOS, CON OTRAS APLICACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO*

Para el presente proyecto no se contempló este tipo de integración, por lo cual no se realizarán al no estar dentro del alcance del contrato.

### *21. ¿EXISTE MÓDULO DE BI EN LA SOLUCIÓN?, DESCRIBIRLO.*

De acuerdo con el comunicado STDR-CO-043 de noviembre de 2018, la herramienta de analítica de video incluye un módulo de BI (Bussines Intelligence): Modulo Research que contiene Dashboard o Tableros, el cual es una plataforma de BI (business intelligence) integrada basada en metadatos de video agregados. Permite visualizar un rango de análisis, como indicadores clave de rendimiento, y realizar análisis de tendencias.

Para ampliar detalles de funcionalidad del módulo Research se anexa manual de usuario suministrado por fabricante (Briefcam v5.2.1 User Manual – The Research Module P.31) (Ver Anexo H: Briefcam V5.2.1. User Manual)

***22. ¿LA LICENCIA DEL CLIENTE DE POLICÍA NACIONAL, ¿ES UNA APLICACIÓN EN WEB LOCAL EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, UNA LICENCIA EN LA NUBE O UNA APLICACIÓN CLIENTE SERVIDOR?***

Para el software de Briefcam es una aplicación WEB local en la ciudad de Bucaramanga

***23. ¿REQUIERE PAGO DE LICENCIAMIENTO ANUAL Y PAGO RETROACTIVO POR REACTIVACIÓN?***

- Para los productos IndigoVision (grabación de cámaras y usuarios del Control Center) no se requieren licencias adicionales y/o reactivación.
- En el caso de Briefcam la licencia es a perpetuidad, pero se debe considerar que tiene un periodo de mantenimiento.

***24. ES UNA LICENCIA MULTIUSUARIO?***

- Las licencias IndigoVision para el Control Center (Software de visualización) son multiusuarios, es decir, permiten la activación de varios súper usuarios, administradores y operadores del sistema.

- Las licencias por entregar por parte de EMTEL S.A. E.S.P, para el caso de Briefcam son multiusuario para el caso de BriefCam Investigator4Teams (5 users) y monousuario en el caso BriefCam Investigator.

***25. ¿EXISTE UNA POLÍTICA DE ANÁLISIS DE ALMACENAMIENTO DE VIDEO EN CON EL FIN DE HACER USO DE LOS BOOKMARK?***

- El software de visualización de IndigoVision (Control Center) tiene la opción y herramientas para almacenar y procesar los bookmark. Las políticas dependen del usuario o ente investigador, las cuales deberán ser definidas una vez se ponga a prueba y posterior funcionamiento el sistema.

- Briefcam Organiza todos los recursos del vídeo de una investigación en un solo contenedor, (bookmark) y marca los objetos de interés, finalmente resume los hallazgos de casos (incluida toda la documentación pertinente) en un informe exportable.

***26. ¿CÓMO OPERA EL ANÁLISIS SIMULTÁNEO DE ARCHIVOS DE VIDEO Y/O STREAMING MÚLTIPLES?***

Briefcam identifica rápidamente personas y vehículos de interés mediante una amplia gama de filtros de aspecto y movimiento. Para lo cual utiliza el método FIFO "first in – first out".

Ahora bien General, una vez atendidas las inquietudes planteadas en su comunicación, le solicito respetuosamente podamos establecer las fechas para las mesas técnicas necesarias a fin de definir aquellos criterios que requieren de la participación de la Policía Nacional, operador tecnológico, operador de investigación, interventoría y este despacho.

Quedamos a su disposición.

Agradezco su atención,

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior Departamental

Compiló: LUIS CARLOS BALLESTEROS – Director de Interventoría

Aprobó:

JOHN MANUEL DELGADO – Director Operador Investigación
CONSTANZA ENGATIVÁ R. – Directora proyecto Operador Tecnológico

# ACTAS

1. **NOMBRE COMITÉ O GRUPO: COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS. COMITÉ DE PLANEACIÓN.**

2. **NÚMERO DE ACTA:** 067

3. **FECHA:** 06 DE NOVIEMBRE DE 2018

4. **HORA:** 10 am a 12:00 m.

5. **LUGAR:** ViveLab

6. **ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)**

| | |
|---|---|
| JOHN MANUEL DELGADO | UTS |
| FERNEY RUEDA | UTS |
| JUAN MANUEL ORTEGA | UTS |
| JORGE ROJAS | UTS |
| ANDREA NAVARRETE | UTS |
| PAULO CARREÑO | UTS |
| ANTONIO SARMIENTO | UTS |
| JENNIFER ORTIZ | UTS |
| CLAUDIA SALINAS | UTS |
| YASMIN HERNÁNDEZ | UTS |
| SERGIO ULLOA | UTS |

7. **TEMAS TRATADOS**

Se revisaron pendientes de los tres componentes: tecnológico y de la investigación social.

8. **DESARROLLO DE REUNIÓN**

**COMPONENTE TECNOLÓGICO**

**Subprocesos:**

**Puntos de Observación:**

1.

2. Tabla de presentación de dato a 06 de noviembre de 2018

| ZONA | PUNTOS DEFINIDOS (PONAL) | PUNTOS INSTALADOS | METROLINEA | PUNTOS PENDIENTES |
|---|---|---|---|---|
| BUCARAMANGA | 149 | 99 | 11 | 39 |
| FLORIDABLANCA | 80 | 47(17) | 10 | 6 |
| GIRÓN | 21 | 12 | - | 7 |
| PIEDECUESTA | 10 | 9 | 4 | (17) |
| METROLINEA | 25 | 25 | - | - |
| ÁREA METROPOLITANA (Total) | - | 203 | - | |
| BARRANCA | 40 | 31 | - | 9 |
| TOTAL | 325 | 234 | 25 | |

3. Existen 80 puntos levantados en Bucaramanga, para cumplir los 39 pendientes, esperando aprobación de interventoría y posterior instalación. Se comprometen a enviar correo electrónico para respuesta de la aprobación de estos puntos.
4. Se debe llevar a comité una vez se tengan los puntos aprobados para hacer balance de los puntos originalmente seleccionados por **sector** vs los que se instalaron por **sector.**
5. Se informa que por parte de la EMTEL/interventoría no ha sido entregada un informe claro y formal de la razón por la cual se han "caído" los puntos en Barrancabermeja.
6. Las carpetas de hojas de vida de los PO con la información pertinente al componente tecnológico se encuentran en el Drive. Del total de los puntos debe estar hoja de vida.

**Subproceso de infraestructura:**

1. EL ingeniero Freddy de la oficina de infraestructura manifiesta que no existen planos en la Uts.
2. Compromiso de reunión con EMTEL para coordinar con los ingenieros visita guiada.
3. Compromiso enviar oficio a la interventoría informando la no existencia de planos y necesidad de reunión para realizar una visita guiada y evidenciar el paso de la fibra.

4. Los componentes social y tecnológico están de acuerdo en el lugar de los puntos de observación de las Uts y sus alrededores.
5. Se manifiesta la importancia de tener en cuenta la ficha de laboratorio de analítica y cultura ciudadana para pertinente proceso de contratación.

**Subproceso de software de analítica:**

1. Necesidad de solicitar nuevamente al interventor y operador tecnológico la necesidad de un software de analítica para pruebas (prueba piloto).
2. Compromiso de enviar correo a Luis Carlos (interventoría) preguntando por el software de analítica.
3. Aplicaciones: Relacionado con la Hackathon.
4. Hackathon: se encuentra la ficha y presupuesto para tal fin, es necesario retomar y presentar una propuesta de cuándo se va a realizar y mediante la información que entregue el componente social determinar características del evento, resultados esperados. Convocatoria?, Proceso?

**COMPONENTE SOCIAL**

**Subprocesos:**

**Análisis del comportamiento humano – Protocolo:**

1. Ya se encuentran ajustes del protocolo de investigación según las recomendaciones de Janet Ortiz, se envía respuesta mediante comunicado teniendo en cuenta las sugerencias de la policía.
2. Se debe dar inicio a la gestión de un plan piloto de analítica. (operacional y funcional). En donde, quienes, como??? Roles, para que?, reporte?... Plan de gestión de datos de la investigación.

3. **Subproceso de sinergia:**

- Academusoft ya se encuentra usuario para ingreso.
- Se realizó contacto con dos docentes para sumarse a la propuesta del grupo de investigación.
- Reunión con Luz Helena para tema: grupo de investigación. Características ponderables para Colciencias y posterior constitución del grupo de investigación.

- Cátedra producto del proyecto para ser institucionalizada. Se va a socializar para elegir metodología. (posiblemente virtual).

**Laboratorio de cultura ciudadana:**

- Consultoría. Se debe tener clara la estructura del laboratorio de cultura ciudadana-Modelos de gestión. Claridad en información que solicitará la consultoría.

**Gestión del conocimiento:**

- Se realizó segundo taller de lectura:
- Tema: PGD, plan de gestión de datos, módulo de CEPAL.
- Producción de conocimiento?: Tema pendiente.

**COMPONENTE ADMINISTRATIVO**

Subprocesos:

1. Gestión documental y documentación:

- Repositorio. Acceso por parte de Jazmín. Recordatorio para subir documentos al repositorio.
- Se requiere realizar gestión de procedimientos, formalizarlos y continuar con el proceso.
- Firmas de comunicados
- Legalización de viáticos

2. Gestión organizacional:

-Contrato Carlos Jaime (revisión)
- El proyecto en diciembre y enero que pasará con talento humano?
- Se requiere talento humano para incluir en laboratorio de analítica y cultura ciudadana. Revisión de perfiles.

3. Presupuesto/contrapartida.

-Presupuesto viáticos vs gastado
-Metas que afectarán contrapartida.

4. Control, Seguimiento e informes.

-Informe interventoría
-Seguimiento a metas.

## 9. COMPROMISOS

Establecidos en los puntos anteriores.

## 10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES

**JOHN MANUEL DELGADO**
UTS

**ANTONIO SARMIENTO**
UTS

**JUAN MANUEL ORTEGA**
UTS

**JORGE ROJAS**
UTS

**FERNEY RUEDA**
UTS

**PAULO CARREÑO**
UTS

**ANDREA NAVARRETE**
UTS

**JENNIFER ORTIZ**
UTS

**YASMIN HERNÁNDEZ**
UTS

**SERGIO ULLOA**
UTS

1. **NOMBRE COMITÉ O GRUPO: COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS. COMITÉ DE PLANEACIÓN.**

2. **NÚMERO DE ACTA:** 068

3. **FECHA:** 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

4. **HORA:** 10 am a 12:00 m.

5. **LUGAR:** ViveLab

6. **ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)**

| | |
|---|---|
| JOHN MANUEL DELGADO | UTS |
| FERNEY RUEDA | UTS |
| JUAN MANUEL ORTEGA | UTS |
| JORGE ROJAS | UTS |
| ANDREA NAVARRETE | UTS |
| PAULO CARREÑO | UTS |
| ANTONIO SARMIENTO | UTS |
| JENNIFER ORTIZ | UTS |
| CLAUDIA SALINAS | UTS |
| YASMIN HERNÁNDEZ | UTS |
| SERGIO ULLOA | UTS |

7. **TEMAS TRATADOS**

Se revisaron pendientes de los tres componentes: tecnológico y de la investigación social.

8. **DESARROLLO DE REUNIÓN**

**COMPONENTE TECNOLÓGICO**

**Subprocesos:**

**Puntos de Observación:**

1. Tabla de presentación de dato a 14 de noviembre de 2018

| ZONA | PUNTOS DEFINIDOS (PONAL) | PUNTOS INSTALADOS | METROLINEA | PUNTOS PENDIENTES |
|---|---|---|---|---|
| BUCARAMANGA | 149 | 99 | 11 | 39 |
| FLORIDABLANCA | 80 | 47(17) | 10 | 6 |
| GIRÓN | 21 | 12 | - | 7 |
| PIEDECUESTA | 10 | 9 | 4 | (17) |
| ÁREA METROPOLITANA (Total) | - | 203 | - | |
| BARRANCA | 40 | 40 | - | 0 |
| TOTAL | 325 | 234 | 25 | |

2. Existen 86 puntos levantados en Bucaramanga, para cumplir los 39 pendientes, de los cuales 30 puntos están en estudio de factibilidad por parte del operador tecnológico.
3. Se reportaron la ubicación de las cámaras de las UTS y sus alrededores, puntos en portería, sombrillas, laboratorio, esquina colindante con plaza mayor.
4. En carpeta KMZ se encuentra la información de los puntos instalados.
5. Se requiere en conjunto con interventoría/EMTEL tomar acciones reactivas en relación a las quejas de los cooperantes por aumento en el recibo de electricidad. Se sugiere por parte del equipo social, diseñar un formato de PQRS dentro del protocolo de seguimiento a cooperantes, en donde se visite a los cooperantes, se levante la queja, se soliciten los recibos y formalmente presentarlo a EMETL, interventoría, supervisión.
6. Existe una tabla.exls en donde se presenta relación de puntos de observación iniciales definidos por la policía y por sector, instalados, desertores, total.
7. Se reportarán de Floridablanca (16) y Girón (8) a fecha 14 de noviembre de 2018.
8. El interventor no ha entregado respuesta al respecto del traslado de los puntos de Floridablanca a Piedecuesta, se requiere hacer seguimiento al comunicado enviado.
9. Actualización hojas de vida de los PO, se encentran los instalados Bga, Floridablanca, pendiente por actualizar Barrancabermeja.

**Subproceso de infraestructura:**

1. Para el día de hoy 141118, se tiene planeada reunión con el EMTEL, los ingenieros de las UTS e interventoría para identificar la conectividad, paso de la infraestructura en las UTS.
2. A día 141118 se envió un correo a interventoría presentando las imágenes (fotografías) de los PO definidos/elegidos en UTS y alrededores.
3. Se manifiesta la importancia de tener en cuenta la ficha de laboratorio de analítica y cultura ciudadana para pertinente proceso de contratación.

**Subproceso de software de analítica:**

1. En sinergia con el programa de Telecomunicaciones, se abrió la posibilidad de contar con un grupo de estudiantes de último semestre que están dispuestos a apoyar el proceso de análisis relacionada con los resultados del software de analítica. Desde el programa se hizo una solicitud de información base como cantidad de puntos de observación y su distribución.
2. Compromiso de enviar correo a Luis Carlos (interventoría) preguntando por el software de analítica.
3. Se evidencia la necesidad de identificar si existe o no requerimiento de perfiles/profesionales específicos por vincular en laboratorios (analítica y cultura ciudadana).

**COMPONENTE SOCIAL**

**Subprocesos:**

**Análisis del comportamiento humano – Protocolo:**

1. Se planea reunión para el día lunes 191118 con el componente social, el interventor, Janet Ortiz, para tratar tema: Protocolo de investigación.
2. Se debe dar inicio a la gestión de un plan piloto de analítica. (operacional y funcional). En donde, quienes, como??? Roles, para que?, reporte?... Plan de gestión de datos de la investigación. Se requiere definir software de analítica, módulo de negocio, conocer cómo funcionan, de qué forma se entregan los datos.

3. **Subproceso de sinergia:**

- Se requiere realizar procedimiento para acceder al academusoft.
- Se realizó reunión con el grupo de investigación del programa de telecomunicaciones para que este sea de apoyo (experiencia, tiempo, productos) y que el resultado sea compartido. Los productos que se presentarán son: Cartilla de validación del direccionamiento focal de los PO, algoritmo para análisis de datos, validación de los instrumentos resultado del proceso.

**Laboratorio de cultura ciudadana:**

- Consultoría. Relación de los productos de la consultoría en relación con las metas previamente definidas, teniendo en cuenta que estos productos serán en dos meses, se dará inicio a proceso de generación de conocimiento mediante la redacción de artículos de carácter investigativo.
- Requerimientos del laboratorio de cultura ciudadana, se han identificado perfiles necesarios para tal caso.

**Gestión del conocimiento:**

- Se realizó tercer taller de lectura:
- Tema: PGD, plan de gestión de datos, módulo 3 de CEPAL.
- Evidenciando el final del módulo de la CEPAL, se pacta el compromiso de definir las siguientes temáticas de gestión de conocimiento.

**COMPONENTE ADMINISTRATIVO**

Subprocesos:

1. Gestión documental y documentación:

- Se plantea la necesidad de redactar oficio solicitando a gobernación de Santander la necesidad de realizar algunas modificaciones en el proyecto y/o convenio tales como, meta: Participación en feria nacional, tiempo de ejecución del proyecto, perfiles del proyecto.
- Se requiere realizar gestión de procedimientos, formalizarlos y continuar con el proceso.
- Generación de procedimiento para presentar comunicado; se propone crear plantilla y/o taller de redacción para unificar formas de redacción.
- Firma de comunicado Rta a interventor, asunto: cronograma.
- Legalización de viáticos.

- Revisión de procedimiento para presentar en comité técnico de gestión de documentos que se encuentra en drive, noviembre. La programación o planeación de la gestión de contenido se encuentra en drive, componente social, carpeta gestión documental.

2. Gestión organizacional:

- Contrato Carlos Jaime (revisión)
- El proyecto en diciembre y enero que pasará con talento humano?
- Se ha adelantado la construcción de una tabla con la información del TH disponible para el proyecto y el uso que se dará a estos perfiles (laboratorios analítica, cultura ciudadana).
-Se entregaron los perfiles disponibles según proyecto para su relación con perfiles requeridos laboratorio de analítica.

3. Presupuesto/contrapartida.

4. Control, Seguimiento e informes.

-Cronograma de entregables (seguimiento a metas).

## 9. COMPROMISOS

Establecidos en los puntos anteriores.

## 10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES

**JOHN MANUEL DELGADO**
UTS

**ANTONIO SARMIENTO**
UTS

**JUAN MANUEL ORTEGA**
UTS

**JORGE ROJAS**
UTS

**FERNEY RUEDA**
UTS

**PAULO CARREÑO**
UTS

**ANDREA NAVARRETE**
UTS

**JENNIFER ORTIZ**
UTS

**YASMIN HERNÁNDEZ**
UTS

**SERGIO ULLOA**
UTS

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: GRUPO INVESTIGACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS. **COMITÉ TÉCNICO**

2. NÚMERO DE ACTA: 069

3. FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

4. HORA: 8:30 am a 11:00am

5. LUGAR: Hangout

6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

| | |
|---|---|
| PAULO CARREÑO | UTS |
| JENNIFER ORTIZ | UTS |
| JORGE ROJAS | UTS |
| JOHN MANUEL DELGADO NIVIA | UTS |

7. TEMAS TRATADOS

Validación y aprobación del procedimiento del Programa de Cooperantes por una Cultura Ciudadana Participativa y Protocolo de Investigación.

8. RESULTADOS

1. Se revisó y aprobó en reunión de comité técnico el procedimiento del programa de seguimiento de cooperantes en su versión "Beta" correspondiente a la meta "Una (1) investigación realizada". (Anexo 1)

2. Se revisó y aprobó en reunión de comité técnico el protocolo de investigación en su última versión, con algunos ajustes en relación a: Formulación de los objetivos (general y específicos), planteamiento del problema, correspondiente a la meta "Una (1) investigación realizada. (Anexo 2).

9. COMPROMISOS

- El líder del componente social y su equipo, ajustarán según sugerencias presentadas en comité el protocolo de investigación.

- El líder del componente administrativo y su equipo, tienen la labor de crear el diagrama de flujo del procedimiento de seguimiento de cooperantes.
- Por ser la versión "Beta" el procedimiento de seguimiento a cooperantes está sujeto a ajustes (a los que haya lugar).

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES

PAULO CARREÑO
UTS

JORGE ROJAS
UTS

JOHN MANUEL DELGADO
UTS

JENNIFER ORTIZ
UTS

**1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS. COMITÉ DE PLANEACIÓN.**

2. **NÚMERO DE ACTA:** 070

3. **FECHA:** 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

4. **HORA:** 10 am a 12:00 m.

5. **LUGAR:** ViveLab

**6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)**

| | |
|---|---|
| JOHN MANUEL DELGADO | UTS |
| FERNEY RUEDA | UTS |
| JUAN MANUEL ORTEGA | UTS |
| JORGE ROJAS | UTS |
| ANDREA NAVARRETE | UTS |
| PAULO CARREÑO | UTS |
| ANTONIO SARMIENTO | UTS |
| JENNIFER ORTIZ | UTS |
| YASMIN HERNÁNDEZ | UTS |
| CLAUDIA SALINAS | UTS |
| SERGIO ULLOA | UTS |

**7. TEMAS TRATADOS**

Se revisaron pendientes de los tres componentes: tecnológico y de la investigación social.

**8. DESARROLLO DE REUNIÓN**

**COMPONENTE TECNOLÓGICO**

**Subprocesos:**

**Puntos de Observación:**

1. Tabla de presentación de dato a 20 de noviembre de 2018

| ZONA | PUNTOS DEFINIDOS (PONAL) | PUNTOS INSTALADOS | METROLINEA | PUNTOS PENDIENTES |
|---|---|---|---|---|
| BUCARAMANGA | 149 | 122 | 11 | 27 |
| FLORIDABLANCA | 80 | 60 | 10 | 20 |
| GIRÓN | 21 | 13 | - | 8 |
| PIEDECUESTA | 10 | 14 | 4 | (4) |
| ÁREA METROPOLITANA (Total) | - | 209 | - | |
| BARRANCA | 40 | 40 | - | 0 |
| TOTAL | 325 | 249 | 25 | |

2. Se expresa en comité del inconveniente de levantamiento de puntos en Girón, manifestando que la comunidad no está abierta a participar.
3. Compromiso de proyectar a la secretaria carta/oficio de propuesta técnica de cambio de puntos Floridablanca/Piedecuesta, para llevarla a seguimiento jueves 22 y poder contar con la respuesta inmediata.
4. Se manifiesta la necesidad de esperar que telemática Bogotá autorice la conectividad para poder capacitar/informar a la policía del AMB y Barrancabermeja tema: Proyecto de innovación social/TIC.
5. Compromiso: Elaboración de estrategia de material informativo con el ABC del proyecto, para informar a la policía, líderes del sector, otros. Realizar este proceso de manera permanente con una periodicidad quincenal o mensual o según lo requerido.
6. Problemática incremento de energía: Se remitió oficio a EMTEL con las evidencias (recibos de luz) con la intención de dar a conocer la problemática y conocer medidas por parte del operador.
7. Se pode de manifiesto que en el contrato no existe claridad de plan de programa de integridad de puntos, manifiestan que eso existe en un acta que se firmó EMTEL vs Interventoría.
8. Compromiso de enviar comunicado a interventoría manifestando que sucede después de levantados/instalados de los 300 PO que desistan en el desarrollo

del proyecto y la imposibilidad de UTS de permanecer en el proceso de levantar puntos durante toda la ejecución del proyecto.

9. Compromiso de solicitar mediante oficio formal la entrega de los videos que el operador captura en cada PO.

**Subproceso de infraestructura:**

1. Ficha técnica del laboratorio de analítica se encuentra una versión "beta", actualización (ojo), mediante ambientes que se presentarán en el laboratorio.

   -Lista de requerimientos/descripción.
   -Diseño de ambientes con base en los procesos del laboratorio: Ejemplo: ambiente de análisis de imágenes, está compuesto por... Para que... requerimientos... descripción completa de los ambientes.

2. Se pone de manifiesto la urgencia de dicha ficha técnica y los respectivos ambientes.

**Subproceso de software de analítica:**

1. Se manifiesta la necesidad de conocer el manejo de software de BI. Necesidad de investigar uso de estos y justificación.

2. En sinergia con el programa de Telecomunicaciones, se abrió la posibilidad de contar con un grupo de estudiantes de último semestre que están dispuestos a apoyar el proceso de análisis relacionada con los resultados del software de analítica. Desde el programa se hizo una solicitud de información base como cantidad de puntos de observación y su distribución.

   **-Apps:**
   **1.** Se manifiesta propuesta recibida por estudiante UTS para generar aplicación relacionada con App alarmas comunitarias.
   2. Se manifiesta la necesidad de interactuar con los estudiantes UTS que se van a vincular para motivar la generación del apps y dar línea sobre lo requerido por el proyecto. Ejemplo (movilidad).
   3. Ideas de que existe de apps relacionadas con el proyecto para llevar a una mesa participativa.

**COMPONENTE SOCIAL**

**Subprocesos:**

**Análisis del comportamiento humano – Protocolo:**

1. Se planea reunión para el 23 de noviembre con la interventora (Jannet Ortiz), en donde se planea presentar los ajustes y observaciones.
2. Prueba piloto el martes 28 de noviembre en la UIS, en donde se usará video corto que se solicita a interventoría y EMTEL para comenzar a aterrizar el proceso de la analítica.

3. **Subproceso de sinergia:**

- Se requiere realizar procedimiento para acceder al academusoft.
- Se realizó reunión con el grupo de investigación del programa de telecomunicaciones para que este sea de apoyo (experiencia, tiempo, productos) y que el resultado sea compartido. Los productos que se presentarán son: Cartilla de validación del direccionamiento focal de los PO, algoritmo para análisis de datos, validación de los instrumentos resultado del proceso.
- Grupo de investigación: se firmaron los compromisos/afiliación con el grupo de investigación del programa telecomunicaciones.

**Laboratorio de cultura ciudadana:**

- Entregables de la consultoría: Seguimiento.
- Consultoría. Relación de los productos de la consultoría en relación con las metas previamente definidas, teniendo en cuenta que estos productos serán en dos meses, se dará inicio a proceso de generación de conocimiento mediante la redacción de artículos de carácter investigativo.
- Ficha técnica/ambientes: laboratorio de cultura ciudadana.

**Gestión del conocimiento:**

- Se realizó tercer taller de lectura:
- Tema: PGD, plan de gestión de datos, módulo 3 de CEPAL.
- Se creó contenido para catedra que será presentada para aprobación y posterior inclusión en plataforma.

- Evidenciando el final del módulo de la CEPAL, se pacta el compromiso de definir las siguientes temáticas de gestión de conocimiento.

**COMPONENTE ADMINISTRATIVO**

Subprocesos:

1. Gestión documental y documentación:

- Se plantea la necesidad de redactar oficio solicitando a gobernación de Santander la necesidad de realizar algunas modificaciones en el proyecto y/o convenio tales como, meta: Participación en feria nacional, tiempo de ejecución del proyecto, perfiles del proyecto.
- Se requiere realizar gestión de procedimientos, formalizarlos y continuar con el proceso.
- Generación de procedimiento para presentar comunicado; se propone crear plantilla y/o taller de redacción para unificar formas de redacción.
- Legalización de viáticos.
- Revisión de procedimiento para presentar en comité técnico de gestión de documentos que se encuentra en drive, noviembre. La programación o planeación de la gestión de contenido se encuentra en drive, componente social, carpeta gestión documental.

2. Gestión organizacional:

- Contrato Carlos Jaime (revisión): Se realizó consulta con la oficina jurídica de la UTS, para identificar posibles opciones de vinculación del Dr. Carlos Jaime.
- Se ha adelantado la construcción de una tabla con la información del TH disponible para el proyecto y el uso que se dará a estos perfiles (laboratorios analítica, cultura ciudadana).
-Se entregaron los perfiles disponibles según proyecto para su relación con perfiles requeridos laboratorio de analítica.

3. Presupuesto/contrapartida.

4. Control, Seguimiento e informes.

-Cronograma de entregables (seguimiento a metas).

## 9. COMPROMISOS

Establecidos en los puntos anteriores.

## 10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES

**JOHN MANUEL DELGADO**
UTS

**ANTONIO SARMIENTO**
UTS

**JUAN MANUEL ORTEGA**
UTS

**JORGE ROJAS**
UTS

**FERNEY RUEDA**
UTS

**PAULO CARREÑO**
UTS

**ANDREA NAVARRETE**
UTS

**JENNIFER ORTIZ**
UTS

**YASMIN HERNÁNDEZ**
UTS

**SERGIO ULLOA**
UTS

**1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS. REUNIÓN INTERVENTORÍA Y COMPONENTE SOCIAL.**

**2. NÚMERO DE ACTA:** 071

**3. FECHA:** 23 de noviembre de 2018

**4. HORA:** 9 am a 12 m

**5. LUGAR:** ViveLab

**6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)**

| | |
|---|---|
| JOHN MANUEL DELGADO | UTS |
| ANDREA NAVARRETE | UTS |
| PAULO CARREÑO | UTS |
| YASMIN HERNÁNDEZ | UTS |
| DIEGO SARMIENTO | UP |
| JANNET ORTIZ | UP |

**7. TEMAS TRATADOS**

John Manuel Delgado presenta la investigación, el equipo y demás información sobre el componente social, enfatizando en información sobre la investigación.

**8. DESARROLLO DE REUNIÓN**

Para el contexto:

- La investigación "Análisis de patrones de comportamiento para la construcción de un modelo urbano en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja", no tenía fase 3: no estaba definidos detalles de la investigación. En términos del desarrollo teórico y metodológico no quedaron explícitos en el proyecto.
- Los perfiles de las personas del proyecto no estaban vinculados, ni perfilados para hacer investigación. Muy enfocados a las metas del proyecto, no a la investigación.
- No quedó presupuesto dentro del proyecto para la investigación. La investigación no quedó con rubro.
- John Manuel presentó los 16 indicadores – metas del proyecto. Pero el proyecto no planteó que una vez terminada la investigación, se ejecutaban los demás

compromisos contractuales. 35 metas en total. Teniendo en cuenta el panorama, se crearon los tres componentes: administrativo, tecnológico y social.
- John Manuel introdujo el perfil de Carlos Jaime Barrios, como apoyo a la investigación. Con él se acotó la investigación, a partir de algoritmos matemáticos para el modelo urbano y la creación del dataset.

Se retira John Manuel.

Se inicia con la revisión de protocolo de investigación.

- Título: se ajusta a "Evaluación de patrones de comportamiento social para la construcción de un modelo urbano en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja".

- Sobre antecedentes: se ajustaron fechas.

- Planteamiento del problema: se ajustó la pregunta "¿Cómo evaluar patrones de comportamiento social que impacten a la población del Área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja e inciden en la comprensión del comportamiento frente a la realidad social?

- Marco teórico: se revisó los espacios.

- Justificación: se ajustó.

- Hipótesis: se revisaron las nuevas propuestas. Finalmente se ajustó a "La evaluación del comportamiento social permite la construcción de un modelo urbano para la innovación en cultura ciudadana".

- Objetivos:

General: Evaluar patrones de comportamiento social para la construcción de un modelo urbano en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja

Específicos:
1. Identificar variables de los fenómenos sociales a partir de imágenes captadas por una red digital.
2. Analizar variables del comportamiento social en un ambiente determinado a través de algoritmos.
3. Validar patrones de conducta social para la construcción de un modelo urbano.

- Metodología: se ajustó de acuerdo a los objetivos: Identificar -- analizar y validar.

- En Cronograma: se ajustó.

- Resultados: Jannet Ortiz propone cinco: dos artículos de investigación, una ponencia, el data set y la construcción del modelo urbano.

## 9. COMPROMISOS

- Organizar un archivo con los entregables relacionados con el objetivo 1: Identificar variables de los fenómenos sociales a partir de imágenes captadas por una red digital, para el jueves 29 de noviembre de 2018.
- Envío de protocolo para el lunes 26 de noviembre de 2018.

## 10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES

**JOHN MANUEL DELGADO**
UTS

**ANDREA NAVARRETE**
UTS

**YASMIN HERNÁNDEZ**
UTS

**PAULO CARREÑO**
UTS

**JANNET ORTIZ**
UP

**DIEGO SARMIENTO**
UP

**1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS. COMITÉ DE PLANEACIÓN.**

2. **NÚMERO DE ACTA:** 072

3. **FECHA:** 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

4. **HORA:** 10 am a 12:00 m.

5. **LUGAR:** ViveLab

**6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)**

| | |
|---|---|
| JOHN MANUEL DELGADO | UTS |
| FERNEY RUEDA | UTS |
| JUAN MANUEL ORTEGA | UTS |
| JORGE ROJAS | UTS |
| ANDREA NAVARRETE | UTS |
| PAULO CARREÑO | UTS |
| ANTONIO SARMIENTO | UTS |
| JENNIFER ORTIZ | UTS |
| YASMIN HERNÁNDEZ | UTS |
| SERGIO ULLOA | UTS |
| CLAUDIA SALINAS | UTS |

**7. TEMAS TRATADOS**

Se revisaron pendientes de los tres componentes: tecnológico y de la investigación social.

**8. DESARROLLO DE REUNIÓN**

**COMPONENTE TECNOLÓGICO**

**Subprocesos:**

**Puntos de Observación:**

Planeación a diciembre 15 de 2018:

- 300 PO instalados completos
- Hojas de vida de los PO actualizadas y completas
- Cuadro/tabla técnica de los PO instalados según puntos definidos, por zonas, puntos modificados en cantidad y en lugar y justificación sobre las modificaciones a las que hubo lugar.
- Entrega de material educativo (ABC del proyecto).
- Opciones/propuesta plan de interacción de cooperantes.

Se manifiesta la necesidad de solicitar al operador tecnológico EMTEL, un informe de NO viabilidad de los puntos de observación que no se han aceptado.

1. Tabla de presentación de dato a ____ de noviembre de 2018

| ZONA | PUNTOS DEFINIDOS (PONAL) | PUNTOS INSTALADOS | METROLINEA | PUNTOS PENDIENTES |
|---|---|---|---|---|
| BUCARAMANGA | 149 | 99 | 11 | 39 |
| FLORIDABLANCA | 80 | 47(17) | 10 | 6 |
| GIRÓN | 21 | 12 | - | 7 |
| PIEDECUESTA | 10 | 9 | 4 | (17) |
| ÁREA METROPOLITANA (Total) | - | 203 | - | |
| BARRANCA | 40 | 40 | - | 0 |
| TOTAL | 325 | 234 | 25 | |

**Subproceso de infraestructura:**

- ¿Cuándo comienza a funcionar el laboratorio de analítica?

**Subproceso de software de analítica:**

Planeación a diciembre 15 de 2018

- Fichas con ambientes del laboratorio

- Documentado: Escrito/PPt de la revisión de alcance de software forense, estadísticas, BI.
- Software de BI documentado.

Queda pendiente por parte del componente tecnológico actualizar la información de puntos de observación y tabla/cuadro de entregas 15 de diciembre 2018 y planeación 2019 por inasistencia del líder del componente (incapacidad médica).

**COMPONENTE SOCIAL**

**Subprocesos:**

**Análisis del comportamiento humano – Protocolo:**

1. Ya se entregó documento final del protocolo de investigación.
2. Acciones a ejecutar a 15 de diciembre:
   -Definir modelo de reporte y variables a analizar.
   -Prueba piloto análisis de imágenes.
   -Capacitación software de analítica (EMTEL)
   -Concluir auditoria de PO
   -Protocolo "Programa seguimiento a cooperantes"
   -Plan de comunicaciones
   -Acciones para ajustar direccionamiento focal.
   -Protocolo de seguimiento a cooperantes (ajustes solicitados por componente administrativo).

3. Planeación 2019:

   - Integración de TH para análisis.
   - Acciones IAP
   - Prueba de entregables
   - Juntas comunitarias/encuesta de satisfacción.

4. **Subproceso de sinergia:**

   Entregables a diciembre 15 de 2018

- Presentar procedimiento a comité técnico de ACADEMUSOFT
- Cátedra presentada/aprobada
- Inscripción/participación grupos(s) de investigación UTS

**Laboratorio de cultura ciudadana:**

Entregables a 15 de diciembre 2018:

- Modelo de gestión (consultoría)
- Espacio físico (salón)
- Perfiles laboratorio (estudiantes)
- Capacitación CMS y APK
- Fichas lab./ambientes
- Definición (tiempo de vacaciones)
- Validar espacios de los servidores UTS para almacenar plataforma SMS - APK

Planificación 2019:

- Enero: Presentación de emprendimientos
- Plan de contingencia (software/hardware)

**Gestión del conocimiento:**

- Entregables 15 diciembre 2018:
- Plan de formación (lecturas, gestión de conocimiento)
- Textos para artículos
- Plan gestión de conocimiento y comunicación.

**COMPONENTE ADMINISTRATIVO**

Subprocesos:

1. Gestión documental y documentación:

Planeación a diciembre 15 de 2018:

- Alimentar repositorio con los informes que se han presentado a interventoría (producción) de cada uno de los componentes, reorganización y distribución.
- Rediseñar el procedimiento del repositorio (periodicidad y responsables de subir la información).

- Subdividir por carpetas según los seis (6) objetivos, para cargar los entregables en el repositorio con el responsable definido como el líder del componente.

2. Gestión organizacional:

Entrega a 15 diciembre de 2018

-Cierre de viáticos

-Cierre contratos

-Cuentas noviembre y diciembre.

- Contrato Carlos Jaime

-Estudiantes que se van a contratar 2019

-Modificación perfiles y tiempo ¿?

3. Presupuesto/contrapartida.

Entregable 15 de diciembre de 2018

Proyección ejecución presupuestal 2019 (Proyección/contrapartida).

4. Control, Seguimiento e informes.

Entregable 15 de diciembre de 2018

-Seguimiento PMI (Project/Excel)

## 9. COMPROMISOS

Establecidos en los puntos anteriores.

## 10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES

**JOHN MANUEL DELGADO**
UTS

**ANTONIO SARMIENTO**
UTS

**JUAN MANUEL ORTEGA**
UTS

**JORGE ROJAS**
UTS

**FERNEY RUEDA**
UTS

**PAULO CARREÑO**
UTS

**ANDREA NAVARRETE**
UTS

**JENNIFER ORTIZ**
UTS

**YASMIN HERNÁNDEZ**
UTS

**SERGIO ULLOA**
UTS

**CLAUDIA SALINAS**
UTS

1324

# INVESTIGACION

# INSTRUCTIVO FORMATO DE AUDITORÍA DE DIRECCIONAMIENTO FOCAL DE CÁMARAS INSTALADAS EN PUNTOS DE OBSERVACIÓN (PO) DE COOPERANTES[1]

El formato de Auditoría de direccionamiento focal de cámaras instaladas en puntos de observación (PO) de cooperantes[2], es un instrumento de evaluación de cámaras instaladas, con base en tres criterios: altura de instalación de las cámaras, direccionamiento focal de las cámaras y distancia entre las cámaras, correspondientes al mismo punto de observación.

Este formato está diseñado para ser aplicado por el equipo humano de trabajo de campo de las UTS, una vez terminada la instalación de las cámaras por parte del operador tecnológico. De esta manera, el diligenciamiento del formato permite, por segunda vez, afianzar la consolidación de los puntos de observación y hacer seguimiento a los cooperantes.

El formato de Auditoría de direccionamiento focal de cámaras instaladas en puntos de observación (PO) de cooperantes tiene como objetivo evaluar la efectividad de la instalación y la acertividad en el direccionamiento focal, para la posterior captura de datos

Cada formato se suma a los archivos correspondientes a la hoja de vida de los puntos de observación[3].

## 1. DATOS DEL PUNTO DE OBSERVACIÓN

Corresponde a toda la información dsiponible que permite identificar con detalle cada punto de observación. Se debe diligenciar completo el nombre del establecimiento comercial, el nombre completo del cooperante que responde por el punto de observación (es decir, quien firma la carta de intención del punto de observación), NIT y cédula de ciudadanía, celular o teléfono de contacto, la dirección postal completa, el barrio, comuna, municipio, estrato socio económico, y el número de identificación del PO (el mismo numero que figura en la respectiva hoja de vida de cada PO).

## 2. CRITERIOS DE REVISIÓN

Este aspecto corresponde a tres criterios: altura de las cámaras respecto al piso, direccionamiento focal y distancia entre cámaras. Debe marcar con un "1" cuando la respuesta es afirmativa y con "0", cuando es negativa la respuesta. de acuerdo con la observación.

ALTURA DE LAS CÁMARAS: Marcar "1" en la casilla correspondiente si la cámara está instalada por encima de 1.80 m. o "0" si la cámara está instalada por debajo de 1.80 m. Solo se marca una opción.

DIRECCIONAMIENTO FOCAL: Esta sección está dividida en las tres cámaras. Corresponde al auditor marcar "1" la opción que corresponda de acuerdo con la observación del punto de observación. Por favor, relacione la asignación de la cámara con una fotografía (señalar cuál cámara es la 1, cuál es la 2 y cuál es la 3)

DISTANCIA ENTRE CÁMARAS: Se refiere a la distancia que encuentra entre las tres cámaras correspondiente a cada punto de observación: si están juntas (instaladas entre ellas a distancia inferior de 30 cms) o separadas (insaladas a 1 metro o más de distancia). Por favor, marque con "1", según corresponda.

## 3. OBSERVACIONES

En Observaciones escribir otros aspectos que ud considere necesarios para notificar en el ejercicio de observación y evaluación.

## 4. FOTOGRAFÍAS

Relacione los nombres de los archivos fotográficos en documentos .jpg. Se recomienda una foto para asignación de cámaras; una foto donde se evidencie el criterio altura; una foto donde se evidencie el direccionamiento focal y una foto donde se evidencie la distancia entre cámaras.

## 5. ELABORADO POR Y FECHA

Aquí debe escribir el nombre de la persona quien diligencia el formato de Auditoría de direccionamiento focal de cámaras instaladas en puntos de observación (PO) de cooperantes y la fecha del día que hizo la auditoría en el punto de observación.

## 6. REPORTE DE AUDITORÍA

El reporte de auditoría es un documento en excel, de uso exclusivo de las UTS, que se diligencia con el análisis total de los puntos de instalación auditados. En este, se lleva el consolidado de los datos reportados en auditoría y consta de la siguiente información: ítem, código factibilidad, código detalle, establecimiento, municipio, estado, auditado y recomendaciones.

- Ítem: numérico y secuencial.

- Código factibilidad: correspondiente a la hoja de vida del punto de observación.
- Código detalle: correspondiente a la hoja de vida del punto de observación.
- Establecimiento: nombre completo del establecimiento.
- Municipio: De acuerdo donde esté instalado el punto de observación.
- Estado: Debe diligenciarse con dos opciones: Revisado + ó revisado -. "Revisado +" se escribe cuando la instalación no tiene recomendaciones por parte de quienes auditan y la instalación de las cámaras responde positivamente a los requerimientos de las UTS: "Revisado –" se escribe cuando hay observaciones sobre la instalación de las cámaras y se refiere en la casilla "Recomendaciones".
- Auditado: "1", cuando el punto de observación cuenta con el instrumento formato de Auditoría de direccionamiento focal de cámaras instaladas en puntos de observación (PO) de cooperantes. "0", cuando el punto de observación aun no ha sido auditado y sigue pendiente de visita para auditoría.
- Recomendaciones: En esta casilla, si el estado del punto de observación es "Revisado –", deben escribirse las recomendaciones, con base en las observaciones de los criterios de revisión (altura, direccionamiento focal y distancia). Además, debe considerarse las especificaciones que las UTS reportaron en el comunicado 00043, del 6 de septiembre:

"Las UTS requiere que el direccionamiento focal de las cámaras apunte con preferencia a una distancia máxima de hasta 15 metros, con la máxima apertura del ángulo de visión, para garantizar la mejor resolución en la captura de imagen, en los siguientes espacios:

- Calzadas vehiculares, senderos peatonales, puentes peatonales (ingreso y/o salida), cruces vehiculares, glorietas (cuando las haya), cebras peatonales sobre calzada vehicular, ciclorrutas o espacios donde se hizo alguna instalación de urbanismo táctico.
- Entradas y alrededores de centros comerciales y zonas comerciales.
- Parques de la ciudad (si los hay próximos a la instalación)
- Plazoletas de la ciudad (si las hay próximas a la instalación)
- Zonas de flujo de personas.
- El entorno donde queda ubicado el botón de pánico.
- Asentamientos de ventas ambulantes.
- Puntos estratégicos de encuentros y movilidad humanos.

Lo que no debe presentarse en el direccionamiento focal:

- Apuntar a una pared, muro, árbol o fachada arquitectónica.

- Apuntar al cielo o al suelo inmediatamente debajo de la cámara.
- Un mismo punto de observación (3 cámaras) apuntando a la misma dirección.
- Apuntar al interior de casas residenciales.
- Apuntar hacia sitios donde no se registre ningún fenómeno social objeto del estudio."

---

[1] Elaborado por: Andrea María Navarrete Mogollón.

[2] Se entiende por "cooperante" aquella persona que participa de manera voluntaria en el proyecto, y las cámaras de videovigilancia son instaladas en su predio.

[3] Cada punto de observación tiene una Hoja de Vida en donde se relacionan todos los formatos que se diligenciaron para la ubicación del punto de observación, levantamiento del punto de observación e instalación de los equipos.

# INSTRUCTIVO PARA ALMACENAMIENTO EN GOOGLE DRIVE DE HOJAS DE VIDA DE PUNTOS DE OBSERVACIÓN DEL CONVENIO 879/2017 "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA[1]"

En el proyecto "Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja", se van a instalar 900 cámaras de video vigilancia distribuídas en 300 puntos de observación, en los municipios seleccionados: Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta y Barrancabermeja.

Cada punto de observación contiene 3 cámaras de video vigilancia, un rak... y es compromiso de las Unidades Tecnológicas de Santander hacer la identificación, levantamiento del punto de observación, auditoría de equipos instalados y seguimiento a cooperantes[2].

Cada Hoja de vida contiene los archivos relacionados con toda la información que cada punto de observación ha generado a lo largo de su ubicación, instalación y seguimiento. Es así, que cada punto de observación, debe contener los siguientes formatos:

1. Carta de intención.
2. Trabajo de campo registro de observación.
3. Ficha de registro trabajo de campo.
4. Formato de caracterización social.
5. Formato hoja de vida.
6. Formato de auditoria de los puntos instalados.
7. Protocolo de cooperantes.

En Google Drive, debe guardarse la información de la siguiente manera:

1. Crear carpeta Puntos de Observación.

2. Dentro de la Carpeta "Puntos de Observación", crear una carpeta por municipio.

[1] Elaborado por: Andrea María Navarrete Mogollón
[2] Se entiende por "cooperante" aquella persona que participa de manera voluntaria en el proyecto, y las cámaras de videovigilancia son instaladas en su predio

3. Dentro de la carpeta relacionada con cada municipio ("Bucaramanga", "Floridablanca", "Piedecuesta", "Girón" y "Barrancabermeja", crear carpetas relacionadas con los sectores. Por ejemplo, en la carpeta "Bucaramanga" crear las carpetas "Cabecera", "Antonia Santos", "Centro", etc.

4. Dentro de las carpetas relacionadas con cada sector, debe crearse la carpeta con el código asignado a cada punto de observación. Hasta acá, la ruta de acceso es la siguiente:

Puntos de observación + Bucaramanga + Cabecera + PO-120

5. En la carpeta de cada punto de observación, deben guardarse 10 documentos, en archivos .pdf, relacionando en el título del archivo el documento. Por ejemplo: "Carta de intención.pdf", "Formato hoja de vida.pdf", etc.



Laboratorio de Cultura Ciudadana – Oficina Vive lab
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co

# INSTRUCTIVO PARA LLEVAR EN GOOGLE DRIVE LAS CARPETAS DE METAS DEL CONVENIO 879/2017 "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA[1]"

Las fichas de metas dan cuenta de las 35 metas producto de los indicadores de la MGA y de las actividades del Convenio 879 de 2017, "Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja" y fueron distrubuidas en cinco grupos, con base en el criterio "Planeación" y "Ejecución" del PMI, así:

1. Protocolo de Investigación / Análisis del Comportamiento humano.
2. Identificación social Puntos de Observación (factibilidad social) / Operación de Puntos de Observación.
3. Plan Implementación Tecnológica UTS (Laboratorio de Analítica) / Laboratorio de Analítica operando y procesamiento de imágenes con software IA.
4. Plan de Sinergia Académica UTS (gestión del conocimiento) / Publicaciones, semilleros, investigadores vinculados.
5. Diseño Arquitectura del Laboratorio de Cultura Ciudadana / Laboratorio en operación y ejecución de metas y objetivos del convenio.

Cada ficha contiene el título del Convenio, el grupo de Planeación al cual corresponde, el objetivo y productos de la MGA, la meta, la descripción de la meta, la justificación de la meta, el listado de tareas – entregables y fechas, el presupuesto asignado para la meta y los datos de elaboración y revisión de ficha. Y, este documento debe coincidir con la información contenida en la matriz cronograma.

Las 35 metas son las siguientes.

| No. | Ejecución | Meta |
|---|---|---|
| 1. | ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO HUMANO | Una (1) Investigacion realizada |
| 2. | | Dos (2) Recomendaciones para adoptar medidas de prevención y protección elaboradas |
| 3. | | Dos (2) Participaciones en eventos académicos |
| 4. | | Elaborar un (01) programa de capacitación |

[1] Elaborado por Andrea María Navarrete Mogollón

| | | |
|---|---|---|
| 5. | OPERACIÓN DE PO | Instalación de cinco (05) cámaras nuevas para movilidad |
| 6. | | Instalación y puesta en funcionamiento de novescientos (900) equipos de videovigilancia en el AMB y Barrancabermeja en trescientos (300) puntos de observación |
| 7. | | Crear un (1) sistema de alarmas comunitarias |
| 8. | LABORATORIO DE ANALÍTICA OPERANDO Y PROCESAMIENTO DE IMÁGENES CON SOFTWARE IA | Realizar cinco (05) acciones de socialización de la información generada por el proyecto para la comunidad en general y la industria digital a través de diferentes canales como app.co y CETICS |
| 9. | | Dos (2) Redes de fomento de la apropiación social de la CTeI generadas |
| 10. | | Asistir a una (1) feria nacional en Bogotá en innovación social y/o TIC en calidad de expositores |
| 11. | | Poner en funcionamiento un (1) laboratorio de analítica |
| 12. | | Adqusición de todas las licencias de software utilizadas y necesarios para el funcionamiento e integración para el apoyo a las actividades de investigación. |
| 13. | | Desarrollar dos (02) aplicaciones y contenidos digitales |
| 14. | | Realizar cuatro (04) mesas que fomenten la construcción de Apps con la comunidad y con apoyo de entes gubernamentales o educativos |
| 15. | | Crear una (1) guía y manual de integración con las plataformas para el desarrollo de APS, Software SDK |
| 16. | PUBLICACIONES, SEMILLEROS, INVESTIGADORES VINCULADOS | Un (1) Investigador vinculado al programa |
| 17. | | Dos (2) Publicaciones |
| 18. | | Asesorar y acompañar dos (02) planes de contingencia |
| 19. | | Dos (2) emprendimientos productivos apoyados |
| 20. | | Un (1) grupo de investigación apoyado |



Laboratorio de Cultura Ciudadana – Oficina Vive lab
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co

| | | |
|---|---|---|
| **21.** | | Un (1) kit de Manuales, guías, material audiovisual para los programas académicos |
| **22.** | **LABORATORIO EN OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE METAS Y OBJETIVOS DEL CONVENIO** | Realizar veinte (20) eventos de socialización "Escuelas de Convivencia y seguridad ciudadana" con entrega de una cartilla de convivencia y seguridad ciudadana |
| **23.** | | Dos (2) Estrategias comunicativas construidas y difundidas |
| **24.** | | Dos (2) Estrategias de información, educación y comunicación implementadas |
| **25.** | | Creación de un (01) organigrama y puesta en funcionamiento del equipo del laboratorio de cultura ciudadana |
| **26.** | | Diseñar y poner en funcionamiento un (1) laboratorio de cultura ciudadana |
| **27.** | | Dos (2) Estrategias comunicativas construidas y difundidas |
| **28.** | | Dos (2) Eventos de capacitación |
| **29.** | | Treinta (30) Gestores del conocimiento y la innovación capacitados |
| **30.** | | Crear un (01) modelo de gestión del laboratorio de cultura ciudadana bajo el marco de ciudades inteligentes |
| **31.** | | Elaborar un (01) análisis de impacto organizacional |
| **32.** | | Elaborar una (01) estrategia y un plan de gestión del cambio |
| **33.** | | Elaborar un (01) listado de lineamientos o acciones clave para que los líderes puedan coordinarse y monitorear que esta transformación hacia la innovación social sea efectiva y articulada con los planes de desarrollo |
| **34.** | | Elaborar una (01) estrategia y plan de comunicación para facilitar la gestión de la información hacia los involucrados y su respectiva retroalimentación sobre la evolución del laboratorio de cultura ciudadana, bajo el marco de ciudades |



Laboratorio de Cultura Ciudadana – Oficina Vive lab
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co

| | | |
|---|---|---|
| | | inteligentes |
| **35.** | | Realizar tres (03) acciones de socialización sobre el uso de la información acordes a las normativas legales viegentes en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industtria en territorios digitales |

Se propone el siguiente orden de almacenamiento de fichas para seguimiento y asignar responsables:

1. En el Google Drive del proyecto, se creará la carpeta "20. Seguimiento de Metas".
2. Dentro de la carpeta "20. Seguimiento de Metas", se creará una carpeta por meta, asignando a cada carpeta el título completo de cada meta.
3. Cada meta debe contener la ficha de meta correspondiente.
4. Dentro de cada carpeta de meta, se creará la subcarpeta "Entregables", la cual debe contener los entregables que se van reportando a Interventoría, con base en las fechas asignadas en la ficha y en el cronograma matriz.

Cada responsable de meta es quien debe alimentar su respectiva carpeta y firmar el recibido de la carpeta con los entregables que, hasta la fecha, han sido reportados.



Laboratorio de Cultura Ciudadana – Oficina Vive lab
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co

# INSTRUCTIVO PARA REPORTAR LECTURAS DEL CONVENIO 879/2017 "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA[1]"

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL DOCUMENTO | Escriba aquí el nombre del documento que leyó como fuente para escribir la reseña. |
| TEMA | Aquí señalar uno de los tres siguientes aspectos y escribir en la casilla de alfrente, de acuerdo con el artículo:<br>1. Cultura ciudadana y comunicación.<br>2. Movilidad urbana y calidad de vida<br>3. Convivencia y espacio público |
| AUTOR (ES) | Escriba aquí el autor o autores del texto de referencia para la reseña. |
| REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA (NORMAS APA) | Agudelo Hincapié, Zaira Alejandra. (2015). Formación política en la Universidad de Antioquia y su inidencia en las percepciones de los estudiantes de pregrado sobre la negociación del conflicto armado colombiano. Revista CES Derecho, 6(1), 58-78. Recuperado el 18 de febrero de 2018, de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2145-77192015000100006&lng=en&tlng= |
| PALABRAS CLAVES | |
| UBICACIÓN | Aquí escribir dirección electrónica específica. Ejemplo: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2145-77192015000100006&lng=en&tlng= |
| DESCRIPCIÓN | Aquí hacer una reseña o comentario amplio del artículo, teniendo cuidado con la redacción, la ortografía y las respectivas citas o referentes bibliográficos (normas APA). Escriba en tercera persona del singular. Además, incluya una posición personal sobre lo leído. Hasta dos cuartillas. |
| OBSERVACIONES | Aquí mencionar observaciones sobre el texto leído, por ejemplo, si consideran primordial revisar otro documento referenciado en el artículo, o si |

[1] Elaborado por Andrea María Navarrete Mogollón



Laboratorio de Cultura Ciudadana – Oficina Vive lab
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co

| | |
|---|---|
| | creen que este artículo no le aporta o le aporta a la investigación, con base en los temas: Cultura ciudadana y comunicación, Movilidad urbana y calidad de vida, convivencia y espacio público |
| ELABORADO POR | Nombre de la persona que escribe la reseña. |
| CIUDAD Y FECHA | Ciudad y fecha de elaboración de la reseña. |



Laboratorio de Cultura Ciudadana – Oficina Vive lab
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co

# INSTRUCTIVO PARA REPORTAR LECTURAS DEL CONVENIO 879/2017 "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA[1]"

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL DOCUMENTO | Escriba aquí el nombre del documento que leyó como fuente para escribir la reseña. |
| TEMA | Aquí señalar uno de los tres siguientes aspectos y escribir en la casilla de alfrente, de acuerdo con el artículo:<br>1. Cultura ciudadana y comunicación.<br>2. Movilidad urbana y calidad de vida<br>3. Convivencia y espacio público |
| AUTOR (ES) | Escriba aquí el autor o autores del texto de referencia para la reseña. |
| REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA (NORMAS APA) | Agudelo Hincapié, Zaira Alejandra. (2015). Formación política en la Universidad de Antioquia y su inidencia en las percepciones de los estudiantes de pregrado sobre la negociación del conflicto armado colombiano. Revista CES Derecho, 6(1), 58-78. Recuperado el 18 de febrero de 2018, de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2145-77192015000100006&lng=en&tlng= |
| PALABRAS CLAVES | |
| UBICACIÓN | Aquí escribir dirección electrónica específica. Ejemplo: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2145-77192015000100006&lng=en&tlng= |
| DESCRIPCIÓN | Aquí hacer una reseña o comentario amplio del artículo, teniendo cuidado con la redacción, la ortografía y las respectivas citas o referentes bibliográficos (normas APA). Escriba en tercera persona del singular. Además, incluya una posición personal sobre lo leído. Hasta dos cuartillas. |
| OBSERVACIONES | Aquí mencionar observaciones sobre el texto leído, por ejemplo, si consideran primordial revisar otro documento referenciado en el artículo, o si |

[1] Elaborado por Andrea María Navarrete Mogollón



Laboratorio de Cultura Ciudadana – Oficina Vive lab
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co

| | |
|---|---|
| | creen que este artículo no le aporta o le aporta a la investigación, con base en los temas: Cultura ciudadana y comunicación, Movilidad urbana y calidad de vida, convivencia y espacio público |
| ELABORADO POR | Nombre de la persona que escribe la reseña. |
| CIUDAD Y FECHA | Ciudad y fecha de elaboración de la reseña. |



Laboratorio de Cultura Ciudadana – Oficina Vive lab
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co

# INSTRUCTIVO HOJA DE VIDA
# PUNTOS DE OBSERVACIÓN

**Elaborado por:** Claudia Salinas

**Revisado por:** Andrea María Navarrete

## OBJETIVO

Identificar las especificaciones técnicas y características sociales de los puntos de observación para instalación de cámaras, con el fin de suministrar información completa.

## ALCANCE

Aplica desde la instalación de los dispositivos de captura y equipos, hasta la entrega del documento final para la investigación social.

## ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

## 1. DATOS GENERALES DE PUNTO DE OBSERVACIÓN

### COD.IDE

Hace referencia al código de factibilidad generado por el Operador Tecnológico del proyecto, con visto bueno de Interventoría y socializado con las Unidades Tecnológicas de Santander.

PPO Puntos probables de observación
PO Punto de observación

### NOMBRE COMERCIAL / FAMILIA / VIVIENDA

Opciones:

- Relacionar el nombre comercial del establecimiento.
- Diligenciar, si es el caso, el apellido de la familia. Ej.: FAMILIA GONZALEZ
- Relacionar VIVIENDA de nombre de la persona que atendió y firmó el acta de intención.



Laboratorio de Cultura Ciudadana – Oficina Vive lab
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co

**NOMBRE BENEFICIARIO**

Nombre completo del beneficiario del proyecto, quien atendió la visita y firmó el acta de intención.

**DIRECCIÓN, BARRIO, COMUNA, TELEFONO, MUNICIPIO, E- MAIL**

Hace referencia a los datos generales informativos de cada punto de observación. Se deben diligenciar de forma clara y concreta, identificando carreras, calles, manzanas, local, oficina.

**LATITUD**

Hace referencia a la distancia entre dos puntos, es decir entre la línea del Ecuador de la tierra y el punto de observación beneficiado del proyecto. Se mide en grados, minutos y segundos.

Esta medida se determina con aplicaciones tecnológicas, digitando dirección exacta del punto de la tierra a medir.

Para la investigación social, la medida ya se encuentra identificada y relacionada en cuadros consolidados de puntos de observación.

**LONGITUD**

Hace referencia a la distancia entre dos puntos, es decir, entre el meridiano 0° o meridiano Greenwich de la tierra y el punto de observación beneficiado del proyecto. Se mide en grados, minutos y segundos.

Esta medida se determina con aplicaciones tecnológicas, digitando la dirección exacta del punto de la tierra a medir.

Para la investigación social, la medida ya se encuentra identificada y relacionada en cuadros consolidados de puntos de observación.

**TIPO: VIVIENDA / COMERCIAL**

Seleccionar por medio de una X si el punto de observación corresponde a vivienda o es comercial.

## FECHA DE VISITA DE FOCALIZACIÓN

Relacionar en este espacio la fecha de visita de identificación del punto por parte del personal autorizado, teniendo en cuenta la fecha de firma del acta de intención.

## OBSERVACIONES PUNTOS DE OBSERVACIÓN

Diligenciar en este espacio cambios notorios del punto de observación no relacionados inicialmente en ficha de Hoja de Vida. Es importante tener en cuenta que se pueden presentar traslados de vivienda, entrega del establecimiento, cambio de razón social, cambio de número telefónicos, etc. Igualmente, se pueden relacionar las recomendaciones a que haya lugar.

## 1. DESCRIPCION DE EQUIPOS INSTALADOS

### DESCRIPCION

En este espacio están identificados todos los dispositivos técnicos y tecnológicos instalados en cada punto de observación.

Se describe detalladamente está información para información de interés general.

### CANTIDAD

Hace referencia al monto o porción utilizada de cada dispositivo o elemento instalado en el punto de observación.

### UNIDAD

Hace referencia a la unidad de medida especificada en unidad, metros, Km, He, Kg, etc. Se debe especificar para tener referencia de la cantidad utilizada en el punto de observación de los elementos y dispositivos instalados.

## 3. SEGUIMIENTO DE VISITA

### FECHA

Se refiere a la fecha en que se realice inspección o visita al punto de observación. Se

debe diligenciar cada vez que se genere una de ellas.

**TIPO MANTENIMIENTO**

Se refiere a todas las supervisiones y operaciones técnicas y administrativas necesarias que se hacen con el fin de conservar la integridad, o restaurarlo a un estado en el cual pueda llevar a cabo las funciones que le fueron asignadas de manera normal.

Se importante diligenciar si el mantenimiento es preventivo o correctivo.

- **Preventivo:** Este espacio se diligencia cuando se programa una visita de revisión de rutina preventiva, con el fin de mantener los dispositivos funcionando de manera adecuada, y se hacen pruebas aleatorias periódicas para detectar problemas o prevenir daños por alguna falla.

- **Correctivo:** Este espacio se debe diligenciar cuando se presenta alguna falla reportada por propietario, policía, interventoría, UTS, Gobernación o cualquier otro medio y se diagnóstica el problema para buscar posibles soluciones y llevar a cabo la que se requiera.

**REALIZADO POR**

Se refiere a la persona que realizó visita al punto de observación beneficiado con el fin de realizar mantenimiento preventivo o correctivo.

**ENTIDAD RESPONSABLE DE VISITA**

Se relaciona la entidad que solicitó o programó la visita. La persona que realiza la visita debe presentar la identificación de la empresa a la que pertenece.

**OBSERVACIONES**

Diligenciar en este espacio, cambios, comentarios o sugerencias pertinentes del punto de observación al momento de realizar visita, no relacionados en las casillas respectivas.

Por favor relacionar el No. de visita a la que hace referencia la observación.

**4. RELACIÓN DE ALERTAS**

Son las señales que se emiten a la central de datos, cuando se oprime el botón de



1342

pánico por algún evento, o se trate de manipular algún dispositivo instalado en alguno de los puntos de observación.

Estas alertas deben ser reportadas de forma mensual por la Policía Nacional, pues es el ente encargado de la supervisión y almacenamiento de datos.

Se generará un formato para reportar dichas alarmas y se solicitará el apoyo en el diligenciamiento del mismo.

Las alertas son importantes en la información de Hoja de Vida, pues permitirá evidenciar cuál o cuáles fueron los puntos de observación más vulnerables en la ocurrencia de eventos o manipulación de dispositivos.

**FECHA DE ALERTA**

Se relaciona específicamente la fecha en formato DD/MM/AA/, de acuerdo con la alerta generada.

**HORA**

Se diligencia la hora del evento de alerta reportado por la Policía Nacional. En HH/MM

**DESCRIPCIÓN DE ALERTA**

Relacionar por qué se generó la alerta. Ej.: Ocurrencia de evento o por manipulación de gabinete, intento de daño de cámara, o algún otro evento relacionado.

Nota: información confidencial es competencia de la Policía.

**OBSERVACIONES**

Diligenciar en este espacio comentarios o sugerencias pertinentes en la generación de alertas al momento de realizar la actualización de la ficha.

## 5. CARACTERIZACIÓN DE PUNTO

Este aspecto permite la focalización específica de indicadores de cada una de las cámaras instaladas en el punto de observación, con el fin de obtener información de forma inmediata y eficaz, en el momento en que se requiera.

**CAMARA**

Aquí se debe diligenciar los números 1, 2, 3, de acuerdo con el orden de ajuste del componente que se vaya a medir, por cada una de ellas.

Los componentes son:

CULTURA CIUDADANA E INNOVACION SOCIAL
MOVILIDAD URBANA Y CALIDAD DE VIDA
CONVIVENCIA Y ESPACIO PÚBLICO

Ej.: cámara 3 va a medir la movilidad urbana y calidad de vida.

**EXTERNA / INTERNA**

Definir con la palabra externa o interna si la cámara está dentro del establecimiento / Vivienda o en la fachada.

**HORAS SEMANALES DE GRABACIÓN**

Relacionar en este espacio las horas de grabación semanal por cada cámara, este aspecto se establece junto con el Operador Tecnológico, pues se tiene en cuenta aspectos como detección de movimiento.

**APUNTA A BOTÓN DE PÁNICO**

Identificar cuál de las tres cámaras está capturando en la señal el botón de pánico. Describir SI o NO, sea el caso.

**DESCRIPCIÓN**

Son los aspectos a tener en cuenta en el diligenciamiento de este ítem.

Los componentes son:

CULTURA CIUDADANA E INNOVACION SOCIAL
MOVILIDAD URBANA Y CALIDAD DE VIDA
CONVIVENCIA Y ESPACIO PÚBLICO

**INDICADORES**



Laboratorio de Cultura Ciudadana – Oficina Vive lab
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co

Relacionar de forma clara el código, según la ficha de indicadores y los aspectos que debe capturar cada punto, según recomendaciones técnicas y sociales del componente de Investigación.

La ficha de caracterización reposa en archivo digital.

**OBSERVACIONES**

Diligenciar en este espacio comentarios o sugerencias pertinentes a la caracterización de puntos de observación.



Laboratorio de Cultura Ciudadana – Oficina Vive lab
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co

**SUBPROCESOS QUE CONFORMAN EL COMPONENTE SOCIAL DEL CONVENIO 879/2017 "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA"**

El proyecto "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA", está dividido en tres componentes: social, tecnológico y administrativo.

El componente social tiene como función hacer seguimiento a las metas relacionadas con la investigación, la producción y gestión de conocimiento, el trabajo comunitario en los cinco municipios del proyecto, la creación y ejecución del Laboratorio de Cultura Ciudadana, T-Interesa Lab, y las relaciones de apoyo y coordinación con las Unidades Tecnológicas de Santander.

a su vez, está dividido en cuatro subprocesos:

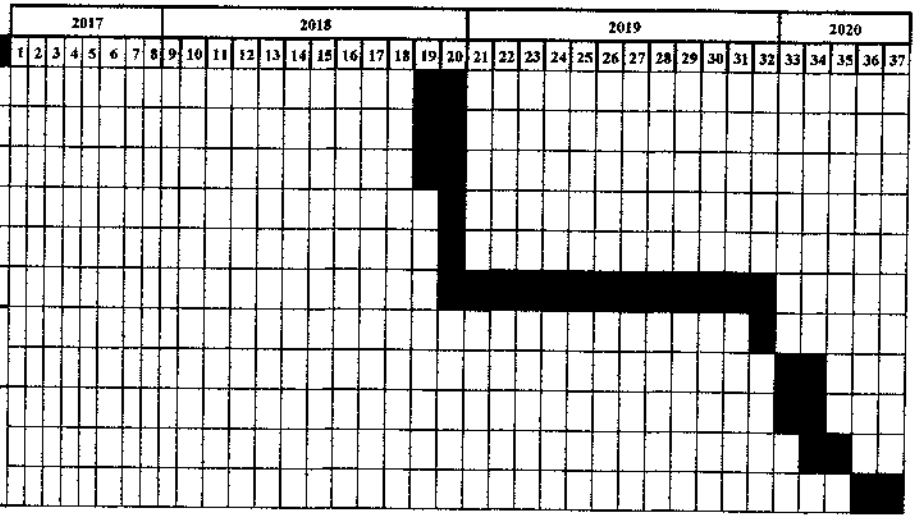
1. Análisis del comportamiento humano.
2. Sinerga UTS – Convenio 879/2017.
3. Laboratorio de Cultura Ciudadana.
4. Gestión del conocimiento.

Cada subproceso contiene dos o más metas de las 35 del proyecto. En total, el componente social tiene 24 metas para ejecutar, de la siguiente manera:

| No. | Subproceso | Meta |
|---|---|---|
| 1. | ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO HUMANO | Una (1) Investigacion realizada |
| 2. | | Dos (2) Recomendaciones para adoptar medidas de prevención y protección elaboradas |
| 3. | | Dos (2) Participaciones en eventos académicos |
| 4. | | Elaborar un (01) programa de capacitación |
| 5. | SINERGIA UTS – CONVENIO 879/2017 | Un (1) Investigador vinculado al programa |
| 6. | | Dos (2) Publicaciones |
| 7. | | Asesorar y acompañar dos (02) planes de contingencia |
| 8. | | Dos (2) emprendimientos productivos apoyados |
| 9. | | Un (1) grupo de investigación apoyado |

| | | |
|---|---|---|
| **10.** | | Un (1) kit de Manuales, guías, material audiovisual para los programas académicos |
| **11.** | **LABORATORIO DE CULTURA CIUDADANA** | Realizar veinte (20) eventos de socialización "Escuelas de Convivencia y seguridad ciudadana" con entrega de una cartilla de convivencia y seguridad ciudadana |
| **12.** | | Creación de un (01) organigrama y puesta en funcionamiento del equipo del laboratorio de cultura ciudadana |
| **13.** | | Diseñar y poner en funcionamiento un (1) laboratorio de cultura ciudadana |
| **14.** | | Dos (2) Eventos de capacitación |
| **15.** | | Treinta (30) Gestores del conocimiento y la innovación capacitados |
| **16.** | | Crear un (01) modelo de gestión del laboratorio de cultura ciudadana bajo el marco de ciudades inteligentes |
| **17.** | | Elaborar un (01) análisis de impacto organizacional |
| **18.** | | Elaborar una (01) estrategia y un plan de gestión del cambio |
| **19.** | | Elaborar un (01) listado de lineamientos o acciones clave para que los líderes puedan coordinarse y monitorear que esta transformación hacia la innovación social sea efectiva y articulada con los planes de desarrollo |
| **20.** | **GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO** | Dos (2) Estrategias comunicativas construidas y difundidas |
| **21.** | | Dos (2) Estrategias de información, educación y comunicación implementadas |
| **22.** | | Dos (2) Estrategias comunicativas construidas y difundidas |
| **23.** | | Elaborar una (01) estrategia y plan de comunicación para facilitar la gestión de la información hacia los involucrados y su respectiva retroalimentación sobre la evolución del laboratorio de cultura ciudadana, bajo el marco de ciudades inteligentes |
| **24.** | | Realizar tres (03) acciones de socialización sobre el uso de la |

| | | |
|---|---|---|
| | | información acordes a las normativas legales viegentes en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industtria en territorios digitales |

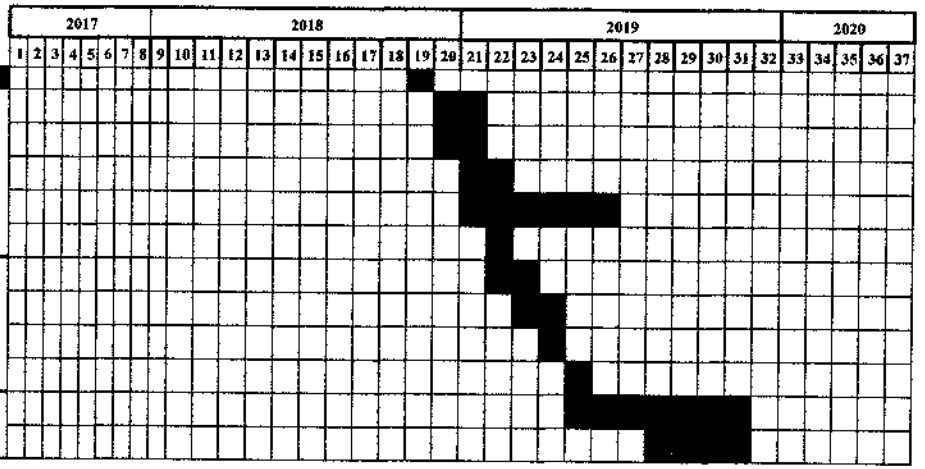
| | Actividad | Tarea | CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES |
|---|---|---|---|
| **4. Proponer una plataforma por medio de un dataset que permita la recopilación de información y la gestión de conocimiento para generar una aproximación a un modelo urbano.** | A1.Desarrollo de Plataforma de integración de información. | 1. XXXXX |  |
| | | 2. XXXXX | |
| | | 3. XXXXXX | |
| | A2. Diseñar e implementar de un plan de comunicación y difusión. | 1. Diseño de un plan de medios. | |
| | | 2. Selección de medios adecuados y relaciones publicas. | |
| | | 3. Generación de contenidos de medios. | |
| | A3. Construir indicadores de cumplimiento. | 1.Diseño de indicadores de cumplimiento. | |
| | | 2. Aplicación de indicadores de cumplimiento. | |
| | A4. Implentar el Modelo Urbano como propuesta de Innovación Social. | 3.Diseño de instrumento de evaluación de la innovación. | |
| | | 4. Aplicación del instrumento. | |
| | | 5. Evaluación de la innovación. | |



8451

| | Actividad | Tarea |
|---|---|---|
| **3. Implementar un modelo causal a través de dinámica de sistemas usando las variables clasificadas para describir un comportamiento social y confrontarlo con la realidad.** | A1. Diseñar algoritmos y modelo urbano. | 1. Construir historial de datos.<br>2. Definición del modelo matemático.<br>3. Aplicación del modelo en los datos.<br>4. Generación de reportes.<br>5. Validación de los algoritmos. |
| | A2. Verificar patrones de comportamiento social. | 1. Imput de data<br>2. Generación de reportes.<br>3. Monitoreo de patrones.<br>4. Predicción del comportamiento social. |
| | A3. Constatar patrones con comportamientos cotidianos. | 1. Observación de los registros de comportamientos.<br>2. Comparación con los resultados del algoritmo. |

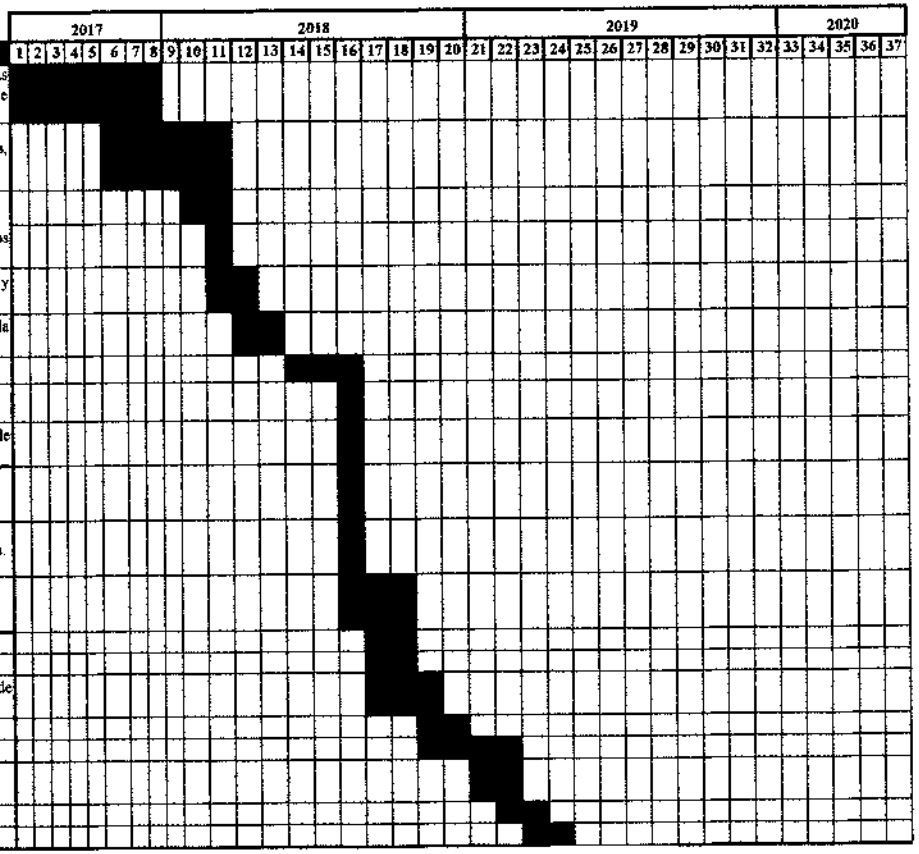
**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

| | Actividad | Tareas | 2017 | | | | | | | 2018 | | | | | | | | | | 2019 | | | | | | | | | | | | 2020 | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 | 33 | 34 | 35 | 36 | 37 |
| **2. Clasificar las variables de un ambiente determinado a través de algoritmos para definir comportamientos y características asociadas.** | A1. Buscar y seleccionar de sistemas de Inteligencia de negocio BI y Modelos predictivos. | 1. Definición de software de analítica, módulo de estadísticas y módulo de BI. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 2. Evaluación de software de analítica. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 3. Capacitación e implementación del software para la analítica. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 4. Definición del protocolo de entrega de la información, protocolos de almacenamiento y manejo de información. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 5. Definición de un ambiente físico (espacio físico, equipos e infraestructura tecnológica) para el desarrollo de la analítica. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | A2. Determinar lista de agentes (humanos y no humanos). | 1. Observación (antropología visual) de fenómenos sociales destacados. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 2. Revisión sistemática de literatura sobre patrones de comportamiento. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 3. Creación de instrumento para clasificacación de los patrones de comportamiento. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 4. Elaboración de protocolo de almacenamiento (dataset). | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | A3. Construir patrones. | 1. Caracterización de los patrones encontrados en fuentes primarias y secundarias. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 2. Descripción de comportamientos sociales y seguimiento de algoritmo. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 3. Creación y aproximación de un modelo predictivo. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | A4. Validar los perfiles con la comparación de Dataset. | 1. Socialización de resultados. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 2. Validación de los resultados para la construcción de recomendaciones de política pública, innovación social o aproximación al modelo urbano. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**




| | Actividad | Tareas |
|---|---|---|
| **1. Observar los datos para identificar las variables a partir de imágenes captadas por cámaras de video.** | A1. Determinar zonas y focos de análisis importantes y contactar agentes interesados en la investigación. | 1. Acercamiento con autoridades para conocer su experiencia y detectar las zonas más destacadas, de cada municipio, para la observación de fenómenos interesantes de análisis y factibilidad de instalación de cámaras de observación. |
| | | 2. Socialización con Alcaldes, Juntas de acción Comunal, Líderes comunitarios, Directores de Centro de Salud, Iglesias, Centros Comunitarios. |
| | A2. Explorar y levantar fuentes primarias y secundarias que ayuden a describir y definitar comportamientos y actitudes de los ciudadanos y su realidad social. | 1. Determinación de muestra y metodología de investigación. |
| | | 2 Evaluación y definición de instrumentos efectivos (kit de levantamiento de Puntos de Observación) |
| | | 3. Definición de las características y necesidades mínimas tecnológicas, sociales y geográficas para la clasificación de los puntos cooperantes. (Caracterización social) |
| | | 4. Aplicación y levantamiento del instrumento de caracterización social para la evaluación y definición de cooperantes. |
| | | instalación de cámaras |
| | | 5. Socialización del alcance, compromisos y auditoria de los cooperantes. |
| | | 6. Diseño de Formato de Hoja de Vida por punto de observación y recopilación de información. |
| | A3. Acompañar implementación de cámaras en puntos de observación y establecimiento de los protocolos para garantizar acceso a data y conectividad. | 1. Validación y auditoria de instalación de puntos de observación. |
| | | 2. Elaboración del instrumento de desistimiento para puntos de observación caídos. |
| | | 3. Reasignación de nuevos puntos de observación (todo el proceso). |
| | A4. Analizar las variables de estudio. | 1. Definición de matriz de análisis de variables. |
| | | 2. Diseño de algoritmos *Deep learnig* . |
| | | 3. Determinación de variables (Endógenas y Exógenas) y *Desk research* acerca de patrones y comportamiento. |
| | | 4. Creación de formato de análisis para comparar variables. |
| | | 5. Validación de herramientas de análisis por expertos externos. |
| | A5. Construir patrones. | 1. Caracterización de los perfiles encontrados en fuentes primarias y secundarias. |
| | | 2. Descripción de comportamientos sociales y seguimiento de algoritmo. |
| | | 3. Creación y aproximación de un modelo causal |

# EVALUACIÓN DE PATRONES DE COMPORTAMIENTO SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO URBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA

## PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN[1]

*"Una ciudad es inteligente cuando entiende a sus ciudadanos de la manera más cabal posible: sus necesidades, sus problemas, sus realidades".*

Raimundo Cruzat

[1] Elaborado por: Andrea María Navarrete Mogollón, Yasmin Halaby Hernández Restrepo, Paulo César Carreño Anaya y Carlos Jaime Barrios. Componente Social Convenio 879/2017.
Revisado: Comité Técnico Convenio 879/2017, Ing Jaime Calderón Ardila Profesor de Telecomunicaciones

Universidad Tecnológica de Santander

## ÍNDICE


| | |
|---|---|
| 1. Ficha técnica | 7 |
| 2. Antecedentes | 8 |
| 2.1 Número único de emergencias 311, NYC311 | 8 |
| 2.2 SafetiPin | 8 |
| 2.3 TransLink Systems | 9 |
| 2.4 Massachusetts Institute of Technology – MIT Media Lab, City Science | 9 |
| 2.5 INNOUC, Clúster de Smart Cities – Universidad de Cantabria | 10 |
| 2.6 Smart Cities Research – Boston University | 10 |
| 2.7 Smart City Lab – Università di Bologna | 11 |
| 2.8 Smart & Sustainable Cities – Trinity College Dublin | 11 |
| 2.9 Sistema Inteligente de Movilidad de Medellín – SIMM | 12 |
| 2.10 CivicMap – Cali | 12 |
| 2.11 Transporte Activo – Cali | 12 |
| 2.12 Ciclomundo | 13 |
| 2.13 Observatorio de Movilidad – Manizales | 13 |
| 2.14 Transporte eléctrico – Bogotá | 13 |
| 3. Planteamiento del problema | 13 |
| 4. Marco Teórico | 15 |
| 4.1 Innovación Social | 15 |
| 4.2 Cultura Ciudadana | 18 |
| 4.3 Ciudad/Territorio Inteligente | 21 |
| 4.3.1 Clasificación de ciudades inteligentes | 23 |
| 4.3.2 ¿Por qué construir territorios y ciudades inteligentes? | 24 |
| 4.4 Movilidad urbana | 25 |
| 4.4.1 Peatonalidad / Caminabilidad (Walkability) | 27 |
| 4.4.2 Ciclismo urbano | 28 |
| 4.4.3 Transporte público: Sistema de transporte masivo – Metrolínea | 29 |
| 4.5 Calidad de vida | 33 |
| 4.6 Convivencia | 33 |
| 4.7 Espacio Público | 34 |
| 4.8 Comunicación | 35 |
| 4.9 Modelo Predictivo | 35 |
| 4.9.1 Datos | 36 |
| 4.9.2 Modelos aplicables en el análisis predictivo | 37 |
| 4.9.3 Predicciones | 38 |
| 4.9.4 Imagen Digital | 38 |
| 5. Justificación | 39 |
| 6. Hipótesis | 44 |
| 7. Objetivos | 44 |

7.1 Objetivo General 44
7.2 Objetivos específicos 44
8. Metodología 45
8.1 Tipo de investigación 45
8.1.1 Cuantitativo 45
8.1.2 Cualitativo 45
8.2 Plan de análisis 45
8.2.1 Identificar 45
8.2.2 Analizar 45
8.2.3 Verificar 46
8.3 Actividades 46
9. Cronograma 48
10. Resultados 48
11. Presupuesto 49
Referencias bibliográficas 50

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Analítica de datos 46
Gráfica 2. Etapas 46

Universidad Tecnológica de Santander

155

# ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Muestra 48
Tabla 2. Presupuesto 49

Universidad Tecnológica de Santander

# ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Cronograma 48

## 1. FICHA TÉCNICA

| | |
|---|---|
| **Título** | Evaluación de patrones de comportamiento social para la construcción de un modelo urbano en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja. |
| **Palabras claves** | Algoritmo, *dataset,* patrones de comportamiento, modelo urbano, analítica, variables. |
| **Resumen ejecutivo** | "Evaluación de patrones de comportamiento social para la construcción de un modelo urbano en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja" es un proyecto de investigación referido a la meta "Una (1) investigación realizada", del convenio administrativo 879 de 2017, "Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja", entre la Gobernación de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander. La investigación propone evaluar patrones de comportamiento social, a través de imágenes capturadas por 900 cámaras de video-vigilancia |

| | |
|---|---|
| | y una red digital, a través de la identificación, el análisis de los datos (dataset) y la validación de patrones de conducta social para la construcción de un modelo urbano, en el marco de ecosistemas de territorio inteligente e industria digital. La metodología de la investigación es de tipo mixto que se realizará en dos etapas: cuantitativa y cualitativa. |

## 2. ANTECEDENTES.

En el marco de Territorios Inteligentes se han implementado experiencias exitosas desarrolladas en algunas ciudades y universidades del mundo, que ilustran cómo implementar e invertir en tecnología para servicio de la ciudad, impactando de manera positiva y beneficiando el desarrollo urbano de las comunidades desde lo social, cultural, tecnológico y ambiental.

A continuación, se presentan algunas de estas experiencias:

**2.1 Número único de emergencias 311, NYC311.** En Nueva York, se creó el centro de llamadas NYC311, inaugurado en marzo de 2003. La misión de NYC311 es proporcionar al público un acceso rápido y fácil a todos los servicios e información del gobierno de la ciudad. Su objetivo es brindar asistencia a la ciudadanía las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con más de 3.600 servicios gubernamentales que no son de emergencia, por medio de un centro de llamadas, servicio de texto y aplicación móviles, que están siempre disponibles, junto con las redes sociales. Con el NYC311 se puede resolver, por medio de tecnología, el 85% de los problemas, en menos de 4 minutos.

**2.2 SafetiPin.** Safetipin es una app que permite que las ciudades se vuelvan más seguras a través de la recopilación de datos a través del crowdsourcing y otros métodos. La Auditoría de Seguridad, que forma el núcleo de Safetipin, evalúa diferentes parámetros vinculados a espacios públicos más seguros e inclusivos, especialmente para las mujeres. Actualmente, tienen al servicio tres tipos de aplicaciones: My SafetiPin, una app que se expande a nivel mundial en ciudades y responde a la recolección de datos en diferentes ciudades del mundo. SafetiPinTrack, es una app que ayuda a las mujeres a mantenerse a salvo al alertar a conocidos y familiares sobre su ubicación y posibles peligros que se viven en los espacios públicos y privados. SafetiPinNite, es una app que recopila datos utilizando vehículos en movimiento para capturar fotografías de noche. La herramienta SafetiPin; además, cuenta con plataformas de análisis para mostrar a gran escala los datos que se recopilan.

**2.3 TransLink Systems.** Fundada en Holanda, en 2001, TransLink Systems es un sistema de pago electrónico de tiquetes nacionales, por medio de la tarjeta OV-Chipkaarts, para uso en diferentes sistemas de transporte. Su principio se basa en que todas las empresas de transporte público de los Países Bajos estén conectadas con el sistema, facilitando el acceso a diferentes medios de transportes urbanos y el pago por servicios.

**2.4 Massachusetts Institute of Technology – MIT Media Lab, City Science.** El Instituto de Tecnología de Massachusetts, con el propósito de mejorar la comprensión social sobre las ciudades, y aprovechando el uso de tecnologías (sensores, analíticas de datos, etc.), creó el MIT Media Lab, City Science, para desarrollar experimentos urbanos que resuelvan los mayores desafíos asociados con la calidad de vida en las ciudades. Desde el MIT Impulsan las siguientes iniciativas:

- Modelación urbana, predicción simulación: Realización de análisis de datos sobre actividad económica, comportamiento humano, patrones de movilidad, fuentes de consumo, entre otros.

- Lugares para vivir y trabajar: encontrar nuevas estrategias para crear lugares donde las personas puedan vivir y trabajar, y los sistemas de movilidad que los conectan, a fin de enfrentar los desafíos del futuro.

- Movilidad bajo demanda: La población urbana, en todo el mundo, están creciendo rápidamente y, para mejorar la habitabilidad, los residentes deben reducir la dependencia de los combustibles fósiles y los automóviles privados, al tiempo que necesitan un acceso eficiente y equitativo a un transporte económico y confiable. Entonces, en la oferta bajo demanda, proponen modelos de transporte como el modelo de compartir el carro con vehículos conectados, desde automóviles (ZipCar, Car2Go) hasta bicicletas (Hubway, MoBike) y la fabricación de vehículos eléctricos.

**2.5 INNOUC, Clúster de Smart Cities – Universidad de Cantabria.** La Universidad de Cantabria, desde su campus internacional, creó un Centro de Innovación en tecnologías de la información y las comunicaciones, TIC y un clúster universitario conectado al proyecto internacional de Smart Cities (Ciudades Inteligentes), con el objetivo de conseguir ciudades más sostenibles con la aplicación de las TIC. Así, la comunidad científica promueve nuevos servicios urbanos para mejorar la calidad de vida, por medio de la experimentación con redes de sensores y captadores, con un valor agregado desde el concepto de la Internet of Things (IoT), Internet de las Cosas (interconexión digital de objetos cotidianos en internet) y el modelo de Public-Private Partnership (Alianza público – privada).

**2.6 Smart Cities Research – Boston University.** Investigadores de la Universidad de Boston desarrollan conceptos, sistemas y aplicaciones diseñadas para hacer la vida en las ciudades más eficientes, limpias, seguras y menos costosas. Ellos, con el apoyo de expertos en la Academia, el gobierno, la industria (TIC) y estudiantes de la Facultades de Ingeniería, de Arte y Ciencias y la Escuela de Administración, están avanzando en sistemas y tecnologías Smart Cities, mientras analizan las implicaciones económicas, ambientales y de política pública.

**2.7 Smart City Lab – Università di Bologna.** La Municipalidad de Bolonia y el Departamento de Ciencias de la Computación e Ingeniería de la Universidad de Bolonia, crearon en 2012 el Smart City Lab como un centro ocupado en desarrollar soluciones innovadoras y resolver problemas urbanos y sociales, y que ponen la tecnología a disposición de la comunidad local. Bolonia responde al desafío Smart City con una alianza estratégica entre el mundo de la investigación, las empresas y la administración pública: reúne recursos, talentos e ideas para hacer que la ciudad sea más sostenible desde el punto de vista medioambiental, reducir costes, evitar el desperdicio energético y mejorar la calidad de vida en general. Asimismo, por medio de estos aportes, promueve la inclusión social y el derecho a la participación, educación, salud y cultura como un medio para el crecimiento y el desarrollo económico de la comunidad.

**2.8 Smart & Sustainable Cities – Trinity College Dublin.** Desde el tema de Ciudades Inteligentes y Sostenibles, el Trinity College Dublin investiga la ciudad moderna y explora cómo optimizar las infraestructuras existentes para mejorar el funcionamiento de las ciudades. Esta investigación abarca una multitud de áreas, incluida la gestión energética, el intercambio y la sostenibilidad, y utiliza tecnologías nuevas y emergentes que incluyen sensores e inalámbricas para recopilar información sobre la forma en que operan las ciudades. Smart Cities tiene un marco

1963

tecnológico que brinda acceso a datos urbanos a gran escala, que luego pueden ser utilizados por empresas en mercados nuevos y emergentes. Esta investigación se centra en el ciudadano común construyendo un futuro alternativo para su ciudad, y se basa en el concepto de Trinity como una microciudad, como un punto de referencia para las ciudades del futuro. En Trinity, el trabajo en infraestructura se complementa con técnicas de monitoreo que respaldan la predicción y el análisis de datos relacionados con los recursos de la ciudad (por ejemplo, aire, energía, agua y transporte) y el comportamiento de los ciudadanos (por ejemplo, desplazamientos, trabajo, compras y ocio).

**2.9 Sistema Inteligente de Movilidad de Medellín – SIMM**: La Secretaría de Movilidad de Medellín crea el Sistema Inteligente de Movilidad de Medellín, a partir del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, particularmente de los Sistemas Inteligentes de Transporte – ITS, para optimizar la red vial de la ciudad. Los ITS recolectan, procesan y analizan datos del tráfico para proponer estrategias para resolver los conflictos viales, mejorar la movilidad urbana, más eficiente y sostenible. Medellín, por sus aportes en transporte e infraestructura, fue reconocida como la ciudad más innovadora del año 2012, por el Wall Street Journal, Citibank y el Urban Land Institute.

**2.10 CivicMap – Cali**. Ganadora del primer puesto de la primera hackatón organizada por la Alcaldía de Santiago de Cali, en 2013, Civic Map es una aplicación que le ofrece a los usuarios la oportunidad de aprender cómo ser buenos ciudadanos, a partir de un juego que permite ganar puntos por acciones ciudadanas que se desarrollen e incentivar y promover la participación y la cultura ciudadana.

**2.11 Transporte Activo – Cali.** También ganadora de la primera Hackatón convocada por la Alcaldía de Santiago de Cali, en tercer lugar, Transporte Activo es una app al servicio del Sistema

de Transporte MIO, de Cali. Los usuarios, con esta app, pueden conocer la ruta más rápida y tiempo promedio de llegada de las rutas del sistema.

**2.12 Ciclomundo**. Segundo puesto de la primera Hackatón de la Alcaldía de Santiago de Cali, Ciclomundo es una app que incentiva y promueve el uso urbano de la bicicleta, suministrando a usuarios información sobre la quema de calorías o el ahorro en tiempo transitado.

**2.13 Observatorio de Movilidad – Manizales**. El Observatorio de Movilidad de Manizales es una plataforma diseñada para web y apps para celulares, desde la cual, los usuarios pueden conocer el estado de la movilidad urbana, como vías cerradas, tráfico lento, retenes y también incluye información de tipo social como lugares donde se produce un hurto.

**2.14 Transporte eléctrico – Bogotá**. Durante la Alcaldía de Gustavo Petro, en 2016, en Bogotá se implementó una flota de taxis eléctricos, con efectos positivos para el medio ambiente por la reducción de emisiones de $CO_2$ al aire urbano.

## 3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

El comportamiento social está determinado por las prácticas sociales intermediadas por las motivaciones y las emociones de una comunidad, potenciando el sentido de pertenencia y la identidad hacia una cultura específica. Es así que todas las personas que forman parte de una sociedad, deben procurar definir estrategias que fortalezcan los buenos hábitos y modifiquen aquellos que afectan la calidad de vida en el desarrollo de comportamientos y actitudes que se presentan en la experiencia de habitar la ciudad.

Para Bucaramanga, el Área Metropolitana y Barrancabermeja, se identificaron algunos fenómenos sociales que afectan directamente la cultura ciudadana y obligan a las respectivas administraciones a plantearse desafíos para resolver los conflictos relacionados con la movilidad

urbana, el uso del espacio público, la calidad de vida, la percepción de inseguridad y la convivencia. (Bucaramanga metropolitana cómo vamos, 2017).

Según la Encuesta de Percepción Ciudadana 2017, con una muestra de 1.518 encuestas realizada del 26 de octubre al 21 de noviembre de 2017, ponderada por nivel socioeconómico, género, zona de la ciudad, rangos de edad y ocupación, con base en información del Censo DANE 2005 con proyecciones de población 2016, se pueden observar situaciones cotidianas que reflejan un decremento general en la satisfacción de los habitantes, respecto la convivencia y calidad de vida en sus barrios, así como el 61% de los encuestados declaró que no forman parte de ninguna actividad de participación ciudadana en la cual se involucre con el cuidado y mejora de su comunidad o de su anillo de influencia, detonando que los valores y hábitos ciudadanos como el "respeto" a los ciudadanos y algunos de los colectivos que la componen sean cada vez más escasos. Esto genera menos compromiso, apropiación con su entorno, espacios públicos y crea apatía a la situación y contexto real.

El proyecto de investigación, "Evaluación de patrones de comportamiento social para la construcción de un modelo urbano en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja", en concordancia con la tendencia de implementación de tecnologías y herramientas TIC y el Plan de Desarrollo del Gobierno del Departamento de Santander, presenta una visión de transformación de la cultura ciudadana, a partir del análisis de patrones de comportamientos asociados a las experiencias ciudadanas cotidianas en los territorios dentro del alcance de la propuesta: Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta y Barrancabermeja.

Asimismo, identificados los patrones de comportamiento que impactan a la población del Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, da la posibilidad de construir un modelo

urbano que de una forma ordenada, sistemática, estructurada y eficiente, que facilite la comprensión del comportamiento urbano frente a la realidad social y predecir sucesos a través del aprendizaje, para actuar de una forma proactiva de tal manera que se pueda proponer soluciones a sucesos futuros.

Es así como diseñar estrategias para mejorar la cultura ciudadana, sostenibles en el tiempo y de acuerdo con los programas de gobierno de cada uno de los municipios mencionados, es un propósito de la presente investigación, orientada por la pregunta: ¿Cómo evaluar patrones de comportamiento social que impacten a la población del Área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja e inciden en la comprensión del comportamiento frente a la realidad social?

## 4. MARCO TEORICO.

La investigación "Evaluación de patrones de comportamiento social para la construcción de un modelo urbano en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja", es una investigación del convenio administrativo 879 de 2017, "Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja", entre la Gobernación de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander. La investigación propone evaluar patrones de comportamiento social, a través de imágenes capturadas a por 900 cámaras de video-vigilancia, a través de la identificación, el análisis de los datos y la validación de patrones de conducta social para la construcción de un modelo urbano, en el marco de ecosistemas de territorio inteligente e industria digital.

**4.1 Innovación Social.** De manera general, la innovación social se define, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), como un proceso a través

del cual se genera valor social por medio de prácticas, modelos de gestión, servicios o productos que resuelvan, de manera eficaz y eficiente, problemáticas sociales. Sin embargo, también se define de acuerdo con cinco enfoques. Desde lo económico, se refiere a las nuevas ideas que buscan satisfacer problemáticas sociales y crean nuevas relaciones sociales y colaborativas. Desde lo gerencial, la innovación social es también una solución a un problema social, pero más eficaz por el carácter colectivo y no individual de su desarrollo, creando un valor social. Desde lo sistémico, es un proceso mixto de interacción de distintos factores sociales, económicos y culturales, lo cual genera cambios significativos en el sistema social. Desde lo participativo, la innovación social se presenta como un factor de promoción y fortalecimiento de las capacidades sociales participativas, convirtiendo a los beneficiarios en protagonistas de su propio desarrollo. Asimismo, desde la ciencia política, se refiere a los cambios en los programas, instituciones y agencias que tienen en cuenta grupos socialmente excluidos, promoviendo la inclusión social y fomento del desarrollo local. Además, esta Organización también destaca la importancia que tiene la innovación para abordar los desafíos sociales que enfrenta Colombia, porque, "el sistema de innovación de Colombia es aún poco explorado y carece de un centro empresarial fuerte. El gasto en I + D es solo del 0,2% del PIB, mientras que en Brasil es del 1,2% y en la OCDE del 2,4%." (OCDE, 2014)

Para la Comisión Económica de América Latina (CEPAL), es un concepto acuñado recientemente y se presenta como una respuesta de diferentes agencias: ciudadanía, organizaciones civiles, gobiernos, instituciones, para enfrentar las diferentes problemáticas sociales que no han podido resolverse con modelos tradicionales y que potencian el empoderamiento de una comunidad (Hopenhayn, Martin, 2004, p. 7).

Bajo este panorama, una investigación, en torno a la innovación social, debe estar dirigida hacia un enfoque colectivo, participativo, sobre el cual cada proceso de innovación es, en sí, una acción social. Sobre esto, Finquelievich, Feldman y Fischnaller (2013) plantean que, a la luz de los territorios inteligentes, para que la innovación social tenga lugar, la comunidad beneficiaria necesita tener fácil acceso a la tecnología y a los conocimientos construidos a partir de la base científica y tecnológica. Asimismo, la ciudadanía participante genera un valor agregado al ser capaz de discriminar y elegir lo que le es útil y eficaz para el desarrollo de los procesos de innovación: aprehenderlos, acumularlos, almacenarlos, utilizarlos y difundirlos (2013, p.153). Sin embargo, agregan los autores, para alcanzar esta capacidad de discernimiento sobre las tecnologías utilizadas y los conocimientos generados, es necesario acompañar los procesos de innovación con formaciones permanentes y programas educativos de apoyo.

Colombia, como país innovador y transformador de cocimiento, viene presentando gran preocupación en cuanto a cultura ciudadana e innovación social, pues su interés está en nivelarse con las grandes ciudades del mundo a través de una formación y motivación ciudadana, teniendo como bases estudios en: Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS) en la vida humana y en el medio ambiente para lograr su desarrollo que se constituye en un campo de trabajo en los ámbitos de la investigación académica, la educación y la política pública. Sobre esto, Gordillo, Mariano (2005) refiere que, "la ciencia y la tecnología fueron siempre productos humanos, pero su desarrollo actual es de tal magnitud que, como pronosticaba Ortega, hoy se han invertido los términos de la relación, llegando a estar las formas de vida humana estrechamente condicionadas por el propio desarrollo de la ciencia y la tecnología".

Para el autor, la finalidad de la educación en CTS es fundamental porque tanto ciencia como

tecnología son construcciones humanas que no deben desviarse, deben estar unidas a favor del progreso y la supervivencia del ser. De tal forma, se debe tener en cuenta la evaluación y el control para que no se desvíe, ni altere lo que se requiere, logrando así un país competitivo, abriendo espacios para la opinión, el contraste y juzgamiento asertivo con cultura democrática en forma activa y de gran responsabilidad donde se fortalezcan las dimensiones éticas, políticas, económicas necesarias para la innovación.

Es importante reconocer, según Gordillo (2005), que la educación en la CTS debe ser dado desde los establecimientos educativos ya que es allí es el espacio propicio para promover el aprendizaje social de la participación pública en temas de desarrollo activo, coherente y efectivo. Así, dentro de las expectativas del gobierno está promover y contribuir en la educación porque allí es donde se da el proceso de enseñanza aprendizaje fortaleciendo en lo democrático, científico y experimental en forma cooperativa, permitiendo la relación de la CTS. Por lo tanto, para fortalecer esta cultura se necesitan docentes idóneos, mediadores, transformadores e innovadores que logren fortalecer el conocimiento utilizando una metodología con buena actitud y práctica a través de proyectos de competencia ciudadana y científica.

**4.2 Cultura Ciudadana.** En Colombia, bajo el marco de la Visión 2019 (Montenegro Trujillo, 2006, p. 309), el concepto de cultura ciudadana parte de la idea de que un gobierno puede impulsar mejoras sustanciales en la convivencia, seguridad y la participación democrática de los ciudadanos mediante acciones sobre la cultura, y no solo mediante acciones jurídicas o de vigilancia y control.

La cultura ciudadana, puede ser definida también como el conjunto de prácticas que articula instituciones, motivaciones y emociones de los ciudadanos y ciudadanas posibilitando cambios en la forma como se relacionan en diferentes aspectos, aumentando el sentido de pertenencia e

identidad hacia la ciudad, e involucra también la participación, la cultura, las representaciones simbólicas de la política, procesos identitarios, imaginarios y ciudadanía, alternancia y la abstención electoral. Para José Antonio Trejo Sánchez (2006, p.241) son las personas quienes "practican una cultura de la ciudadanía; una ciudadanía constituida y negociada mediante las prácticas socioculturales y concepciones de membresía dada, ya sea en el nivel nacional, regional o local de los distintos actores sociales."

En el caso de esta investigación, se identificó el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja como una geografía relevante para una transformación de la cultura ciudadana y así resolver problemáticas de la ciudad en los ámbitos de movilidad y calidad de vida, convivencia y espacio público, cultura ciudadana y comunicación. Estas estrategias se deben definir para el corto, mediano y largo plazo, sostenibles en el tiempo, por lo que deben estar alineadas a los programas de desarrollo del departamento y contar con mecanismos que promuevan capacidades internas en la región.

Para Illera (2019, p. 243), la cultura es un todo complejo que determina la formación espiritual y material del individuo en su propia sociedad y lo hace apto para interaccionar con miembros de otras sociedades en renglones específicos. Y, cultura ciudadana, la define como "aquella que surge del ejercicio, del operar de la existencia colectiva, del existir con otros, del convivir, del vivir con, del participar, del hacerse parte de, que es la única forma posible de existencia humana" (2019, p.45).

De igual manera, el concepto de Cultura ciudadana aparece en Bogotá por primera vez, en 1995, durante el gobierno de Antanas Mockus, y se entiende como el conjunto de costumbres, acciones, prácticas sociales y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia,

facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos (Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, 1995). Asimismo, la cultura ciudadana también puede ser vista como un proyecto social orientado hacia el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía desde todos los sectores y para todos los actores sociales, incluyendo funcionarios del Estado, tomadores de decisiones y grupos históricamente excluidos.

De acuerdo con Corpovisionarios, existen tres dimensiones en la Cultura Ciudadana:

- Dimensión normativa - "Deber ser": se refiere a un conjunto de aspectos deseables en una sociedad, y traza un horizonte o meta; desde esta dimensión se establecen criterios para medir, diseñar e implementar estrategias para resolver el enfoque normativo. Estos enfoques son: Sacralización de la vida (protección de la vida); cumplimiento de normas (armonización entre sistemas de normas legales, sociales y morales); compromiso ciudadano en la resolución de problemas (cada ciudadano tiene la capacidad para actuar y aportar al bien común); alineación de expectativas entre actores sociales (pensar mejor del otro, desmontar prejuicios); responsabilidad en el manejo de recursos públicos (fortalecer la relación ciudadanía – Estado); aprendizaje social (transformación de mutuas expectativas dirigido a un cambios voluntarios de comportamiento social).

- Dimensión analítica descriptiva: es la identificación, caracterización y medición de elementos en los que se funda la posible realización de la dimensión normativa. Medir, en el contexto de la cultura Ciudadana, permite diseñar, evaluar y ajustar estrategias y acciones futuras.

- Dimensión prescriptiva: es resultado de las dimensiones normativa y descriptiva, buscando proponer estrategias, desde la cultura, que apunten a la resolución de problemas sociales, desde la

intervención y transformación de realidades, a partir de políticas públicas y propuestas que emerjan de la voluntad ciudadana y no exclusivamente de entidades del Estado.

**4.3 Ciudad/Territorio Inteligente.** De acuerdo con la concepción de Andrea Caragliu (2009), una "ciudad es "inteligente" cuando invierte en el capital humano y social, en la infraestructura de comunicación tradicional (transporte) y moderna (ICT), e impulsa el desarrollo económico sostenible y altos niveles de calidad de vida de sus habitantes, a través de una gestión de los recursos naturales y acciones de participación y compromiso ciudadano. Hollands (2008), por su parte, define la ciudad inteligente como un territorio capaz de aprender e innovar, soportado en la creatividad de sus ciudadanos, las instituciones y la infraestructura tecnológica. Por su parte, Giffinger et al., (2007) la definen de manera integral con una serie de componentes esenciales a desarrollar, con una visión de futuro en diferentes aspectos como la economía, el gobierno, la movilidad, medio ambiente, hábitos, etc., construida en una combinación de recursos y actividades de ciudadanos conscientes, con capacidad de decisión e independientes. Desde los enfoques arquitectónicos y urbanistas, una ciudad inteligente se define como la que inspira, comparte la cultura, el conocimiento, la vida, una ciudad que motiva a sus habitantes a crear y a desarrollarse en su propia vida (Ríos, 2012).

Es así, como aspectos relacionados con la sostenibilidad, la cultura y la participación ciudadana pueden fortalecerse a partir de la aplicación de estrategias de innovación social apoyados en la tecnología. Esta innovación social se traduce en herramientas importantes para la comunicación y apropiación de las estrategias diseñadas y, cuyos resultados, generan aportes tangibles en el menor tiempo posible y con alto nivel de efectividad. Sobre esto, Hollands (2008) asegura que una ciudad inteligente debe usar las TIC para fomentar debates democráticos sobre

el tipo de ciudad que quiere y en la que se quiere vivir.

De acuerdo con Douglas Schuler (1996), las TIC pueden jugar un rol directo en el bienestar de una comunidad, proporcionando mejores vínculos en las comunidades locales, al mismo tiempo que facilitan el acceso a recursos nacionales e internacionales más amplios (Finquelievich, Susana, Feldman, Patricio, & Fischnaller, Celina. 2013, p. 167). De igual manera, las TIC facilitan, fortalecen y enriquecen las actividades de las instituciones locales (municipalidad, escuelas, hospitales y centros de salud, seguridad). Las capacidades y saberes adquiridos en la vida en línea pueden estimular y vigorizar tanto a las comunidades locales, como éstas a su vez, a las comunidades de intereses en el ciberespacio (Finquelievich, Susana, Feldman, Patricio, & Fischnaller, Celina. 2013, p. 167).

Por su parte, Allwinkle & Cruickshank (2011), indican que "infraestructuras novedosas que sirven como plataformas o facilitadoras de nuevos comportamientos, son la columna vertebral de un importante número de programas de ciudades inteligentes".

Por infraestructuras novedosas, Allwinkle & Cruickshank (2011) las definen como una nueva generación de tecnologías móviles, dispositivos interconectados, plataformas de redes y software asociado. Asimismo, los autores concuerdan que todo proceso de innovación inicia con las personas y que es a partir de la generación de su generación de conocimiento que se pueden desarrollar herramientas eficientes para construir ciudades inteligentes. Es por esto que el proyecto, además de contemplar un componente tecnológico, involucra a las Universidades como actor clave que contribuye a la implementación de la investigación social y tecnológica como estrategia pedagógica en el sector educativo; además de un diseño y aplicación del modelo de apropiación TIC para innovación social.

Bajo este panorama, en la búsqueda de solucionar asuntos propios de lo económico, lo social y lo ambiental de un territorio, una ciudad inteligente se construye para resolver diferentes situaciones en la implementación de soluciones tecnológicas, para mejorar hábitos y comportamientos ciudadanos y generar verdaderos cambios culturales.

**4.3.1 Clasificación de ciudades inteligentes.** De acuerdo con la Guía de territorios y ciudades inteligentes (2013) del Observatorio de Sociedad, Gobierno y Tecnologías de Información, aunque existen distintas ciudades inteligentes, estas podrían clasificarse así:

- Territorios o ciudades inteligentes: Son territorios o ciudades construidos desde cero. Están totalmente planificadas y cuentan con los recursos financieros, tecnológicos y técnicos para construir ciudades habitables, ordenadas, sostenibles, innovadoras y competitivas. Algunas ciudades de este tipo son: Living Plan it (Portugal), Neapolis (Chipre), Ciudad Económica del Rey Abdullah (Arabia Saudita), Masdar (Emiratos Árabes Unidos), Nano Ciudad y Ciudad Financiera y Tecnológica Internacional de Gujarat-gift (India), Dongtan y Lago Meixi (China) o Nuevo Songdo e Incheon (Corea del Sur).

- Territorios o ciudades con proyectos sectoriales Inteligentes: son ciudades ya urbanizadas, en las que se desarrollan pilotos y proyectos con tecnologías inteligentes en sectores o subsistemas críticos específicos, para hacer más eficiente el uso de recursos, mejorar su funcionamiento y los servicios que proveen. Casos de este tipo son: Québec y Toronto (Canadá), San Francisco, Nueva York, Boulder, Columbus, Austin y Seattle (EE.UU), Ciudad de México (México), Porto Alegre y Río de Janeiro (Brasil), Santander, Madrid, Málaga, Barcelona y Palencia (España), Londres (Inglaterra), Suecia (Estocolmo), Ámsterdam (Holanda), Malta y Singapur (Singapur).

Entonces, de acuerdo con esta clasificación, existen dos caminos para la generación de este

tipo de conceptos de ciudades inteligentes, el primero y menos común, es cuando se crean desde su inicio ciudades planificadas sobre este concepto, y el otro es cuando las ciudades o territorios ya constituidos incorporan iniciativas y estrategias basados en el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación para la construcción de territorios inteligentes.

- Ciudades inteligentes para el desarrollo de la investigación: Hoy en día el uso de habilitadores tecnológicos innovadores se está haciendo más relevante para disponer grandes volúmenes de información y datos en la realización de investigaciones, experimentos, para un entendimiento de los desafíos de una comunidad en específica.

**4.3.2 ¿Por qué construir territorios y ciudades inteligentes?** Existen varias razones; en un primer momento, cuando una ciudad busca convertirse en un territorio inteligente, considera y evalúa alternativas que le permitan alcanzar y mantener el desarrollo social, medioambiental, económico y cultural. Es decir, buscan que los ciudadanos alcancen un desarrollo integral (Hollands, R. G., 2008).

Desde el enfoque social y de participación ciudadana, una ciudad inteligente hace uso de las TIC para fomentar debates democráticos, entre sus ciudadanos, sobre el tipo de ciudad que sueñan y en la que quieren vivir. Este tipo de ejercicios discursivos y filosóficos sobre la calidad de vida y el desempeño urbano, generan una competencia social muy importante y es una ciudadanía informada y activa, que también está en la capacidad de generar debates con expertos y, juntos, construir el territorio inteligente.

Asimismo, la gobernanza propia de una ciudad inteligente, permite que haya más transparencia en la rendición de cuentas, mayor eficiencia en la gestión de los recursos y

proporciona a los ciudadanos información útil para tomar decisiones que afectan su vida (Paskaleva, K. A., 2009). Para que dicha participación ciudadana se desarrolle, las ciudades inteligentes deben buscar además la inclusión social de los ciudadanos en los diferentes procesos de innovación social y las tecnologías asociadas, tal como lo resalta Partridge (Partridge, H., 2004). Adicionalmente, cuando una ciudad que se proyecta como inteligente, consigue atraer inversión e interés de personas con altas capacidades y conocimientos para fortalecer el desarrollo económico, social y cultural de la misma (Harrison, Colin; Donelly, I., 2012).

**4.4 Movilidad urbana.** Para Lange Valdés, la movilidad urbana, y particularmente aquella desarrollada de manera cotidiana por los habitantes de la ciudad, constituye una problemática de creciente y progresiva relevancia tanto para el funcionamiento del sistema urbano como para el desenvolvimiento de la vida social. Si bien ha sido objeto de reflexión desde tiempos pretéritos, es a partir de la consolidación del paradigma de la ciudad global y de su incesante expansión en redes y flujos que su trascendencia pone en cuestión la conformación misma de "lo urbano", generando nuevos interrogantes sobre sus tradicionales enfoques de comprensión.

Lo anterior tiene particular importancia para las ciencias sociales, en la medida que éstas se enfrentan al desafío de ampliar su marco de comprensión respecto de sus dimensiones socioculturales que ella conlleva.

Desde esta perspectiva, la movilidad urbana establece tres planteamientos desde las ciencias sociales. El primero, busca dar cuenta de la relevancia que ésta posee como objeto de estudio. El segundo, se orienta a delinear una perspectiva sociocultural de la misma. Movilidad urbana cotidiana facilita a los habitantes urbanos el permanente tránsito entre distintos ámbitos de interacción social, distintas escalas territoriales y distintos sectores de la ciudad, y con ello

evidentemente también distintas realidades socioculturales. Por último, el tercer planteamiento presenta algunas interrogantes que podrían suponer líneas de investigación futuras en torno a su desarrollo (Lange Valdés, 2011).

La movilidad urbana, para el Banco de Desarrollo de América Latina (2018), es un factor determinante tanto para la productividad económica de la ciudad como para la calidad de vida de sus ciudadanos y el acceso a servicios básicos de salud y educación. Asimismo, el transporte es parte fundamental de la economía, la calidad de vida, la sociedad y la integración social.

Desde una perspectiva más humanista del transporte, la movilidad urbana se relaciona directamente con la mejora de la calidad de vida del ciudadano y su entorno. Para ello, es necesario reestructurar los paradigmas preponderantes del transporte, que ponen en primer lugar el transporte motorizado y de uso privado y, luego, otras formas de movilidad. Entonces, planear y mejorar la movilidad urbana a la luz del transporte sostenible y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es una urgencia en las ciudades y, este desarrollo sostenible, está intrínsecamente ligado a los sistemas de transporte y a la movilidad urbana, así como a la propia calidad de vida.

El transporte sostenible puede definirse como "el resultado de un proceso de planificación del sector que considera los impactos en la economía local y nacional, y que promueve el bienestar, el goce de un ambiente sano, la mejora de la calidad de vida y la construcción del tejido social, así como el acceso equitativo a bienes y servicios" (Rodríguez Tornquist y Cruz Moreno, 2016).

Además, el transporte sostenible, en algunos países como Estados Unidos, Canadá, Australia y buena parte de la Unión Europea, está en el centro del debate político como una condición para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y la eficiencia del servicio de transporte.

Para ello, la participación del ciudadano es fundamental, porque es el sujeto activo de la

movilidad urbana. Adicionalmente, el espacio público también debe ser considerado en la planeación de las ciudades para todo tipo de movilidad; finalmente, el transporte sostenible, que promociona el uso de formas limpias de transporte: peatón, bicicleta y transporte público.

**4.4.1 Peatonalidad / Caminabilidad (Walkability).** Desde la planeación de las ciudades, para que esta sea eficiente en términos de desarrollo sostenible, los desplazamientos deben ser minimizados. Si son más los desplazamientos a pie, mayor es la eficiencia energética limpia (menor contaminación, menor uso de combustibles, etc), y menor el congestionamiento vial, liberando espacio para el encuentro de las personas, la interacción sana con el medio ambiente y la ciudad.

Así, la peatonalidad / caminabilidad tienen por objetivo permitir a peatones movilizarse de manera eficiente, sin obstáculos, a satisfacción de sus necesidades. De acuerdo con Litman (2003), el hábito de la caminata no es fácil de ser medido y por eso tiende a ser subestimado en las decisiones de planeamiento urbano de los organismos oficiales. Sin embargo, caminar tiene impactos económicos importantes a razón de la accesibilidad, la economía para peatones, la economía pública, el uso eficiente del suelo, la interacción urbana, la salud y condición física, el desarrollo económico y la equidad, a saber (Bezerra, Barbara; Leiva Tapia, Scarlett Carmen, 2004):

- Accesibilidad: Grado en que caminar provee opciones de movilidad, particularmente para las personas que están en desventaja en relación a los medios de transporte motorizado.

- Economía para peatones: Grado en que caminar provee economía a los usuarios de los medios de transporte motorizado.

- Economía Pública: Grado en que caminar sustituye a los viajes en medios motorizados y

cómo reduce los impactos negativos de éstos.

- Uso eficiente del suelo: Grado en que la caminata ayuda a reducir la cantidad de tierras utilizadas para calles y estacionamientos, ayudando a crear un sistema más racional de aprovechamiento del suelo.

- Interacción urbana: Grado en que caminar mejora el ambiente local.

- Salud y condición física: Grado en que la caminata se traduce en ejercicio físico para las personas de vida sedentaria.

- Desarrollo económico: Grado en que caminar hace de las áreas comerciales lugares más atractivos, generando así una mayor actividad económica, y por consiguiente, un mayor número de empleos.

- Equidad: Grado en que el hábito de caminar ayuda a alcanzar los objetivos de equidad social.

**4.4.2 Ciclismo urbano.** La bicicleta, de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito Terrestre de Colombia, es un vehículo no motorizado, movido por la fuerza del ciclista (Ley 769 de 2002). Así es como una máquina creada hace 201 años, es también una forma de transporte urbano, más limpio, accesible y sostenible.

El ciclismo urbano nace del deseo, interés y necesidad de moverse de manera más eficiente, ágil y sostenible por las ciudades y como una forma de resistencia a formas tradicionales de transporte. Puede decirse también que evoluciona su uso en las ciudades en consecuencia del fracaso del paradigma de movilidad centrado en el carro particular, que ha saturado el espacio público y ha aportado, en gran medida, a la contaminación del aire. La ciudadanía ciclista urbana decide, por voluntad y elección, ir al trabajo en bicicleta, al estudio, quizás llevar los hijos al colegio, hacer el mercado, entre otras actividades.

**4.4.3 Transporte público: Sistema de transporte masivo – Metrolínea.** De acuerdo con Enerlis, Madrid Network, Ernst & Young (2012), el concepto de movilidad, en un territorio inteligente, se refiere a la sostenibilidad, la seguridad y la eficiencia de los sistemas de transporte e infraestructuras, así como a la accesibilidad local, nacional e internacional. Un concepto que se presenta como un reto, además, que busca posicionar a Bucaramanga y el AMB, como un modelo de integración de tecnología para reconocer patrones de comportamiento y proponer un modelo predictivo para tránsito y convivencia ciudadana.

Según el reporte Análisis de la Movilidad Urbana – Espacio Medio Ambiente y Equidad, de la Corporación Andina de Fomento (CAF), la movilidad está relacionada con el trabajo y el estudio (desplazamientos a colegios). Así, la población más afectada por la movilidad en la experiencia de habitar la ciudad se encuentra entre los 15 y 50 años.

El Diagnóstico Socioeconómico y del Mercado de Trabajo, de la Red de Observatorios Regionales en el Mercado de Trabajo, de Bucaramanga y el Área Metropolitana, (2007-2010) afirma que cerca del 50% de personas del AMB (1.041.000), es decir, 520.500 se encuentran en este rango de edad productiva.

Según datos del reporte Ciudades Sostenibles y Competitivas (FINDETER y BID), el 35% del público móvil del AMB (520.500) sigue un patrón de movilidad en vehículos personales, divididos en un parque motorizado particular que suma más de 40 mil vehículos y más de 300 mil motocicletas. Es decir, en toda el AMB 182.175 personas utilizan las calles y vías en sus vehículos personales y podrán disfrutar de un tránsito más organizado y controlado de manera inteligente por los dispositivos y sistemas que se busca implantar en este proyecto. Estas personas además también serán impactadas por el monitoreo de situaciones de incumplimiento de las reglas de

tránsito, lo que significa un gran potencial de cambio de actitudes y comportamientos inseguros y peligrosos de los conductores de vehículos personales. Ello debe beneficiar indirectamente a todo el universo de usuarios del tránsito del AMB, incluso peatones y usuarios de transporte público u otros medios.

El transporte público es responsable del 45% de los viajes del público del AMB, de acuerdo con datos de BCV. Este público será impactado directamente por este proyecto, sobretodo en término de la confiabilidad y la eficiencia del transporte público, que será monitoreado para garantizar mejores servicios a la población. Los peatones y usuarios de otros tipos de transporte, como las bicicletas, representan un 10% de la población móvil del AMB.

Asimismo, otro beneficio directo sobre la presente investigación, tiene que ver con apoyar el trabajo que viene realizando la Agencia de Seguridad Vial, en la disminución de las tasas de siniestralidad y accidentalidad que, aunque no es alarmante para el caso de Bucaramanga (ojo con las cifras), aportar desde un modelo predictivo para mejorar la convivencia y cultura en la movilidad, puede reducir situaciones de siniestralidad y accidentalidad. Esto, sin duda, debe producir un efecto de reducción del grado de peligrosidad del tránsito, de la congestión y del tiempo dedicado a los viajes, además de realizar una labor de adecuación de la cultura ciudadana y de mejorar el tiempo de respuesta a eventos de accidentes o incidentes beneficiando de esta manera todos los que están potencialmente expuestos a ellos. Esto, además, permite reducir el grado de fatalidad de dichos accidentes, con mecanismos de acción social orientados a la concienciación colectiva y con niveles de atención más eficientes a los accidentados desde los equipos de patrulla, la policía, los centros de emergencia y los bomberos, que lograrán optimizar su trabajo de cara a mejorar la eficiencia de la atención a la población.

Sin embargo, solo hasta febrero de 2010 fue implementado el primer Sistema Integrado de Transporte Masivo de la ciudad, el cual, de acuerdo con información suministrada en su sitio web, "fue concebido para mejorar la movilidad vehicular de la ciudad y su área metropolitana, además de reducir la contaminación de la ciudad y municipios circunvecinos. Se basa en el concepto de autobús de tránsito rápido, con paradas fijas en estaciones exclusivas. Los usuarios pagan el servicio a través de una tarjeta inteligente que se compran y recargan en las taquillas de las estaciones o en los puntos de venta autorizados. Su financiación fue respaldada por las alcaldías del área, la Gobernación de Santander y el Gobierno nacional" (Metrolínea, 2018). Dentro de sus componentes, el sistema está conformado por corredores viales troncales, pretroncales y vías alimentadores, estaciones de transferencia, portales y sistemas de recaudo y control, en algunas de las estaciones. Hoy día, Metrolínea es quizás el único transporte integrado que funciona en toda el área metropolitana de Bucaramanga.

Asimismo, en la revisión de fuentes para el planteamiento del problema, en el caso particular de los territorios dentro del alcance de la propuesta, de acuerdo con la 8 encuesta de percepción ciudadana 2017, Bucaramanga Cómo Vamos, el medio de transporte más usado por los bumangueses es el transporte público (Metrolínea, bus o taxi), en un 45%, vs la movilidad privada (moto, carro) en un 40%, no motorizado (bicicleta y a pie) con un 10% y transporte informal con un 5%. En detalle, el 16% de las personas encuestadas usan el SITM y, de acuerdo con cada municipio, Piedecuesta es el municipio que más utiliza Metrolínea.

Lo cierto es que en 2010, año de implementación del SITM, el porcentaje de uso fue del 47%, presentando una disminución de uso del servicio. Según la encuesta, el 46% de los encuestados (1518 ciudadanos) aseguraron que ahora demoran más tiempo en movilizarse que antes,

especialmente cuando usan el Sistema Integrado de Transporte Masivo, Metrolínea. Asimismo, el porcentaje de satisfacción de uso del SITM, el 52% de la población encuestada, se siente satisfecha con el servicio.

Vale la pena señalar que para la implementación del Sistema Integrado de Transporte Masivo, Metrolínea, hubo un cambio importante en materia de combustibles fósiles, porque se reemplazaron más de mil buses por 237 vehículos de Metrolínea. Otros de sus beneficios son:

- Accesibilidad para discapacitados.
- Aire más limpio.
- Espacio público cómodo, organizado y seguro.
- Disminución de índices de accidentalidad.
- El carril exclusivo permite que el recorrido sea más rápido.

Con esta información en mente, a sabiendas que la movilidad urbana es uno de los aspectos por integrar en un territorio inteligente, sumado a la falta de un seguimiento exhaustivo y de soluciones sociales e innovadoras de movilidad urbana, se decidió sumar 19 estaciones de Metrolínea para la ubicación de 25 puntos de observación, como puntos prioritarios para el desarrollo de la investigación, a saber: Estación UIS. Estación Quebradaseca. Estación San Mateo. Estación Chorreras. Estación La Rosita. Estación La Isla. Estación Diamante. Estación Provenza. Estación Payador. Estación Hormigueros. Estación Molinos. Estación Cañaveral. Estación Lagos. Estación La Estancia. Estación Mensulí. Estación Palmichal. Estación Campoalegre. Estación Españolita. Estación Temprana Piedecuesta.

**4.5 Calidad de vida.** Calidad de vida, vista como una expresión del desarrollo, se define como un concepto integrador (multidimensional) que abarca todas las áreas de la vida de la ciudadanía:

salud, educación, empleo, calidad de vida laboral, tiempo de ocio, uso de bienes y servicios, medio ambiente, seguridad social, justicia social, participación social y movilidad. En el contexto de los territorios inteligentes, se recomienda a los gobiernos hacer uso de la tecnología para mejorar la calidad de vida, promover el crecimiento económico y construir ciudades más sostenibles.

El concepto de calidad también se define en función del acceso al desarrollo de la cultura y la pertenencia a una comunidad o grupo social, lo que se ve reflejado en los hábitos, costumbres y prácticas colectivas.

**4.6 Convivencia.** Convivencia, etimológicamente proviene de *conviviere,* que significa 'vivir en compañía de otros, cohabitar'. El concepto de convivencia da cuenta de un fenómeno propio aunque no exclusivo de lo humano, cuál es el convivir, el vivir con, (Illera, p.247).

Las formas de apropiación de la tecnología en la cotidianidad afectan la familia y a la comunidad. El conjunto de conceptos y prácticas aseguraban el esquema del poder, los términos de la convivencia y los márgenes del conflicto en el hogar, está siendo cuestionado constantemente por los procesos de cambio que atraviesa la familia tradicional, afectada por el uso de las tecnologías, la dispersión de sus miembros, la erosión de la autoridad parental y la deslocalización del ámbito doméstico (Finquelievich, Susana, Feldman, Patricio, & Fischnaller, Celina. 2013, p. 167).

La convivencia tiene que ver con la relación de la ciudad con la ciudadanía, del comportamiento y las actitudes de la ciudadanía en el espacio público, teniendo como concepto fundamental de análisis, el civismo, entendido como una actitud que deberían observar todos aquellos ciudadanos de una comunidad y que consiste en el cumplimiento de las obligaciones que se presentan para con la comunidad a la cual pertenece. La meta es promover y fomentar nuevas

actitudes ciudadanas y comportamientos humanos que posibiliten generar hábitos de manera natural y que favorecen la convivencia, el sentido de pertenencia con la comunidad, la cultura del diálogo, la resolución de conflictos y el uso correcto de los espacios comunes y públicos.

4.7 **Espacio Público,** como espacio de construcción de ciudadanía, que estaría siendo desplazado por espacios privatizados pseudo-públicos en los cuales la diversidad y la libertad se pierden (Salcedo Hansen, Rodrigo. 2002).

En las últimas décadas, los urbanistas post-modernos han argumentado que el espacio público está desapareciendo. Para ellos, los espacios públicos, definidos como lugares de construcción de ciudadanía y encuentro social, han sido al menos parcialmente reemplazados por espacios pseudo públicos, como el *mall* o la comunidad enrejada. Esta nostálgica visión de un pasado moderno mítico no considera una característica más representativa e históricamente precedente del espacio público.

Argumentando en una línea similar a la de Foucault, los espacios públicos son, ante todo, lugares donde el poder se expresa y ejerce; sin embargo, Foucault pierde de vista un punto central; este es la posibilidad de resistencia social al poder, expresada en la posibilidad de reemplazar –o al menos transformar– el significado del orden urbano. Es usando este nuevo marco "poder/resistencia al poder" que el concepto de espacio público, y el discurso que lo define como espacio de construcción de ciudadanía y encuentro social, debe ser rediscutido (Salcedo Hansen, Rodrigo. 2002)

Cuando se trata de "participación", supone apropiarse del espacio público desde una perspectiva ciudadana. Es justamente la escuela el escenario que forma para un ejercicio ciudadano democrático. La participación ciudadana es una pieza fundamental del sistema

democrático que promueve la construcción de una sociedad activa que ayudará a impulsar cualquier aspecto de la vida social, económica, cultural o política.

Finalmente, la ciudadanía democrática es entendida como una oportunidad para construir nuevas formas de relación inspiradas en los valores de autonomía, diálogo, respeto y solidaridad. (Sansevero Hansen, 2002).

**4.8 Comunicación.** Los medios de comunicación son concebidos como un problema de investigación al juzgarlos parte fundamental y constitutiva de la experiencia urbana. Esto ha significado considerarlos no sólo como escenarios sino también como actores sociales, políticos y culturales; no sólo reproductores del orden social, sino generadores de utopías; no sólo dispositivos ideológicos, sino socializadores de la modernidad y la experiencia urbana; no sólo territorios de anarquía y fragmentación social, también mapas simbólicos de contención social.

Esto sitúa la reflexión sobre la articulación medios-ciudad-ciudadanos en tres perspectivas analíticas: la de los imaginarios urbanos, la de las transformaciones en el espacio público y la de la vida cotidiana (Winocur, Rosalía. 2008).

**4.9 Modelo Predictivo.** El actual crecimiento en el volumen de datos e información generados por diferentes sistemas y la medición de actividades cotidianas en la sociedad, es un factor que influencia directamente en la necesidad de modificar, optimizar y crear métodos, en los modelos de almacenamiento y tratamiento de datos que suplen las falencias que se presentan en estos mismos.

El análisis predictivo se define como el procedimiento para condensar grandes volúmenes de datos en información. Es un área de la minería de datos que consiste en la extracción de información existente en los datos y su utilización para predecir tendencias y patrones de

comportamiento. Este análisis predictivo se fundamenta en la identificación de relaciones entre datos históricos en eventos, para luego explotar dichas relaciones, buscar patrones de comportamiento y anticipar necesidades en eventos futuros. Se puede afirmar que todo evento que se registra se puede analizar para encontrar patrones de comportamiento que puedan ser útiles para tomar mejores decisiones en el futuro.

Puede parecer que el análisis predictivo se asimila a lo que es un pronóstico pero se trata de algo completamente distinto. Mientras que un pronóstico puede predecir cuántos celulares se van a vender el mes que viene, el análisis predictivo puede indicar qué clases de individuos es más probable que usen un celular.

Todas las aplicaciones de análisis predictivo involucran componentes fundamentales como: datos, modelos aplicables, suposiciones y predicciones.

**4.9.1 Datos.** Obtener conocimiento a partir de organización y análisis de datos es una tarea que requiere de procesos establecidos, detallados y secuenciales, sobre todo teniendo en cuenta la gran cantidad de datos con los que se trabaja en la actualidad. Por este motivo, el valor real de los datos, se logra al seleccionar la información. La efectividad de cada modelo predictivo depende en gran medida de la calidad de los datos históricos. Una vez se dispone de los datos, llega el momento de inducir conocimiento y para ello se emplean técnicas de aprendizaje computacional.

El aprendizaje computacional es parte fundamental en un proceso de análisis predictivo que requiere técnicas de análisis de datos mediante las cuales se pueden descubrir relaciones entre variables que en un principio pueden parecer insignificantes, pero tras la aplicación de algoritmos permitirá descubrir la trascendencia de las mismas. Por ejemplo, los hábitos de compra pueden influir en el cumplimiento de pago de un deudor, si el cliente suele pagar con tarjeta de crédito en

Universidad Internacional de Santa Cruz

bares supone mayor riesgo, mientras si la utiliza para pagar el dentista supone menor riesgo, una explicación podría ser que la persona al visitar al dentista lleve una vida mejor planificada. Una vez se han establecido correlaciones entre variables, entra en juego la labor del ser humano, que consiste en saber interpretar las mismas y hacer suposiciones apropiadas.

**4.9.2 Modelos aplicables en el análisis predictivo.** Un modelo predictivo es un mecanismo que predice el comportamiento de un individuo. Utiliza las características del individuo como entrada y proporciona una calificación predictiva de salida, cuanto más elevada es la calificación, más alta es la probabilidad de que el individuo muestre el comportamiento predicho. A su vez, el modelo predictivo construye un modelo estadístico que utiliza los datos existentes para predecir datos de los cuales no se dispone. Para la creación del modelo predictivo se utilizan unidades de muestra disponibles con atributos conocidos y un comportamiento conocido, a este conjunto de datos se les denomina conjunto de entrenamiento.

Una vez se ha creado el modelo predictivo, es necesario comprobar que el mismo funciona de manera correcta, es el aspecto más importante de los modelos predictivos, su validación. Para la comprobación los datos se disponen en dos bloques. Por un lado, se dispone de un bloque de datos para crear el modelo este bloque-conjunto abarca dos terceras partes y se denomina training set (conjunto de entrenamiento). Por otro lado, la tercera parte sobrante se utilizará para validar los modelos y se denomina test set (conjunto de test).

**4.9.3 Predicciones.** Tras identificar las correlaciones entre variables mediante técnicas de aprendizaje computacional y establecer las suposiciones correctas, se identifican patrones de comportamiento que permiten crear o mejorar un modelo predictivo. Este modelo predictivo se podrá utilizar para predecir qué probabilidades hay de que un individuo o acción en función de

los datos que se disponga de la misma reaccione de una manera determinada, una vez introducidos los datos de la persona y se aplique el modelo predictivo se obtendrá una calificación que indicará la probabilidad de que se produzca la situación estudiada por el modelo. Hay que tener en cuenta que en un modelo predictivo nunca proporcionará el 100% de acierto, y en más de una ocasión se alejara de los resultados, esto se debe a que por mucho que se repita el patrón de comportamiento en el pasado, no tiene que repetirse. Sin embargo, siempre será mejor predecir con ayuda del modelo que simplemente adivinar.

**4.9.4 Imagen digital.** Una imagen digital es una representación numérica (normalmente binaria) de una imagen bidimensional. Por sí misma, el término "imagen digital" generalmente se refiere a imágenes de mapa de bits. Las imágenes digitales se pueden producir en blanco y negro (bitonal), en escala de grises o en color. Las imágenes digitales se componen de elementos de imagen muy pequeños, llamados píxeles, alineados en filas y columnas. Debido a que los píxeles son los elementos de imagen más pequeños, el tamaño de píxel determina la cantidad de detalles que aparecerán en la imagen: cuantos más pequeños son los píxeles, más píxeles pueden aparecer en un área determinada, lo que resulta en una resolución más alta. Los píxeles son paquetes de información digital sobre el color de un punto específico en la imagen. Los parámetros básicos de la imagen son: píxel por pulgada, puntos por pulgada, tipo de imagen (blanco y negro, color), resolución, profundidad de la imagen, brillo, rango dinámico, contraste, saturación, nitidez, tamaño de la imagen, artefacto. (Kozak, Karol, 2014).

## 5. JUSTIFICACION.

En Colombia, bajo el marco de la Visión Colombia II Centenario 2019, se busca desarrollar una estrategia para fomentar la cultura ciudadana, donde uno de los planteamientos centrales del

objetivo es la construcción de ciudadanía libre y consciente sobre sus derechos y deberes, "en el cumplimiento de las normas, en la creación y consolidación de relaciones sociales basadas en la confianza, en la tolerancia y en el respeto por los demás" (Montenegro Trujillo, Santiago, p. 309).

Desde la innovación social, se proponen nuevas ideas para conocer las necesidades sociales, la forma de relación entre individuos y las estrategias para crear nuevas redes y colaboraciones. Es decir, supone una nueva metodología de trabajo de campo para encontrar solución a los problemas sociales. Estas innovaciones pueden ser productos, servicios o modelos efectivos aplicados a las necesidades. Sin embargo, en el contexto actual de Colombia, no puede desconocerse que es un territorio en posconflicto, lo que quiere decir, que es un escenario donde se construye la paz y se busca un desarrollo sostenible en relación a lo económico y lo social, y que toda innovación debe orientar sus objetivos a contribuir a la solución de las problemáticas detectadas en la investigación.

Dentro de este panorama de la innovación, hay que resaltar el objetivo 9 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (PNUD, 2018): industria, innovación e infraestructura, desde el cual se establece que la innovación hace parte fundamental del crecimiento y el desarrollo económico, sin desconocer el papel que juegan las tecnologías de la información y las comunicaciones: "Los avances tecnológicos también con esenciales para encontrar soluciones permanentes a los desafíos económicos y ambientales, al igual que la oferta de nuevos empleos y la promoción de la eficiencia energética. Otras formas importantes para facilitar el desarrollo sostenible son la promoción de industrias sostenibles y la inversión en investigación e innovación científicas".

En contexto, según el informe 'Ciudades Sostenibles en el postconflicto en Colombia: Cartagena, Bogotá, Medellín, Bucaramanga', "Bucaramanga es una ciudad intermedia con más de medio millón de habitantes, con una relación funcional intensa con el Área Metropolitana, que

según las proyecciones del Dane (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) para 2016, alberga 1'132.339 personas, ubicadas esencialmente en la zona urbana (94%)". (Ordoñez, 2017, p. 163), superando la proyección para el 2050 que ONU-Habitat presenta sobre las ciudades latinoamericanas, en donde más del 90% de la población vivirá en ciudades.

Así mismo, señala Consuelo Ordoñez que "ni Santander, ni Bucaramanga han sido ajenos al conflicto armado que durante cincuenta años ha vivido Colombia" (2017, p. 167), y destaca, por ejemplo, que en el territorio también se reciben migraciones de desplazados hacia el Área Metropolitana de Bucaramanga, como el caso actual de migrantes venezolanos. Asimismo, otro fenómeno social es que una parte considerable de la población local viven en asentamientos precarios, ubicados en zonas de amenaza de inundación y deslizamiento: "de acuerdo con información de 2011 de la Corporación de Defensa de la Meseta de Bucaramanga, se estima que el número de asentamientos precarios pasó de ochenta y ocho en 1988 a doscientos cincuenta y uno en 2010, y que allí viven aproximadamente 216.500 personas, 20% del total de los habitantes del Área Metropolitana" (Ordoñez, 2017, p. 171).

Además, en el estudio se establecen dos situaciones que deterioran el medio ambiente y producen un balance negativo en la huella urbana: la gestión de residuos y el transporte. (Ordoñez, 2017, p, 181). El primero, es provocado por el manejo anti-técnico y ambientalmente insuficiente, y además, el crecimiento urbanístico en sus inmediaciones (Ordoñez, 2017, p, 182), sumado a que en Bucaramanga no hay una cultura del reciclaje.

En movilidad urbana, la necesidad y deseo de los ciudadanos de movilizarse es un derecho social que obedece a sus múltiples desplazamientos para satisfacer necesidades laborales, económicas, familiares y sociales. Sin embargo, este derecho se ha visto vulnerado por diferentes

factores como la primacía absoluta del vehículo particular, la expansión urbana, la sobrepoblación de determinados sectores de las ciudades, el atraso en infraestructura y la misma cultura ciudadana. En el caso particular de los territorios de la propuesta, se evidencia el problema en una encuesta realizada en el área metropolitana, donde el el 46% de los encuestados (1518 ciudadanos) aseguraron que ahora demoran más tiempo en movilizarse que antes (8 Encuesta de Percepción, 2017), especialmente cuando usan el Sistema Integrado de Transporte Masivo, Metrolínea. Además, para la implementación del Sistema Integrado de Transporte Masivo, Metrolínea, hubo un cambio importante en materia de combustibles fósiles, porque se reemplazaron más de mil buses por 237 vehículos de Metrolínea. Sin embargo, la implementación solo se dio en algunas zonas de Bucaramanga, Floridablanca y Piedecuesta, descuidando el norte de Bucaramanga y Girón. Solo hasta ahora se están haciendo las primeras pruebas piloto para que el sistema llegue a estas zonas urbanas.

Además, también se presentó un aumento exponencial de motocicletas circulando por Bucaramanga y el Área Metropolitana, más de 300.000 matriculadas, las cuales, ante las deficiencias del servicio de Metrolínea, produjeron un fenómeno social crítico de transporte ilegal, acompañado también de taxis y carros particulares. Asimismo, hasta finales del 2017 se empezó a construir el primer bicicorredor para la movilidad en bicicleta; proyecto que ha tenido problemas en su planeación y socialización y que viene a acompañar la promesa del actual gobierno de construir 20 kilómetros de ciclorruta. De esta manera, se está promoviendo otro paradigma de movilidad, la movilidad activa, que privilegia formas limpias de transporte, como la bicicleta, caminar y el uso del transporte público, que aún no se plantea intermodal ni cuenta con un sistema de bicicletas compartidas que alimente otros sistemas.

Asimismo, en el Área Metropolitana de Bucaramanga, también se presentan situaciones que afectan la convivencia y la calidad de vida como "la confrontación de grupos de personas por el control del territorio, las disputas por el manejo del microtráfico de drogas, el consecuente incremento del consumo de sustancias psicoactivas en la población juvenil, el uso y porte ilegal de armas y el aumento de riñas y conflictos intrafamiliares" (Ordoñez, 2017, p, 185), especialmente en el norte de Bucaramanga. Y, para mantener los indicadores de empleo y calidad de vida, "más de 55% del empleo local no está vinculado a una actividad económica formal, lo cual lleva a que proliferen acciones urbanísticamente no deseables como las ventas ambulantes sin control o la piratería en el transporte". (Ordoñez, 2017, p, 192).

Sobre la dimensión de convivencia y espacio público, se evidencian fuertes problemas en la percepción de seguridad según las cifras presentadas en la encuesta de percepción de la Red de Ciudades, ¿Cómo Vamos?, destacando una disminución en la percepción de seguridad en los últimos dos años (2016-2017), de un 50% a un 43%, y un aumento en la percepción de inseguridad, de un 14% a un 23%, destacándose Piedecuesta como el territorio más inseguro y Floridablanca, el menos inseguro.

Bajo este panorama, si el 94% de la población local vive en las zonas urbanas de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta y estas son ciudades con poblaciones en aumento, con zonas urbanas con graves problemas naturales de alto riesgo, además, "con poco reconocimiento efectivo de los impactos del cambio climático y sin una agenda real que convoque al sector público y a la ciudadanía para afrontar acciones concretas de mitigación, es necesario desarrollar una estrategia que permita acercar y conocer la realidad social a la población, con el objetivo de establecer soluciones". (Ordoñez, 2017, p. 184).

Uno de los retos futuros de Bucaramanga, que plantea Amado Antonio Guerrero Rincón, en este contexto de postconflicto, es reorientar el modelo de desarrollo económico y social: "conectividad-vías de comunicación-transporte, presencia e institucionalidad del estado en cuanto a la prestación de servicios públicos y sociales, tales como seguridad y justicia, profundización de la democracia, participación y acceso al poder político, etcétera" (Guerrero, 2017, p. 196).

Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta y Barrancabermeja son ciudades-laboratorios sociales, donde, en contexto de postconflicto, pueden aspirar a "su reconocimiento como ciudadanos al igual que los demás habitantes del Área Metropolitana de Bucaramanga, en términos de derechos y deberes a nivel general, y del "derecho a la ciudad" en términos específicos". (Guerrero, 2017, p. 206). Los diversos contextos acá mencionados, asociados a la movilidad, convivencia y espacio público, refuerzan la necesidad creciente de desarrollar proyectos novedosos desde un enfoque innovador e integral para detectar y solucionar las problemáticas mencionadas. Es así como, a través del soporte de tecnologías de información y análisis avanzados del comportamiento cultural, se hará una contribución a la construcción de iniciativas y estrategias que permitan incrementar la calidad de vida de los ciudadanos del AMB y Barrancabermeja, así como a la formación de una cultura ciudadana que, paulatinamente, sea apropiada e integrada en la cotidianidad de las comunidades impactadas por la presente propuesta. Con la analítica que se desarrollará, pueden generarse acciones preventivas que son siempre más efectivas a nivel gubernamental.

## 6. HIPÓTESIS.

La evaluación del comportamiento social permite la construcción de un modelo urbano para la innovación en cultura ciudadana.

## 7. OBJETIVOS.

**6.1 Objetivo General.** Evaluar patrones de comportamiento social para la construcción de un modelo urbano en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja.

**6.2 Objetivos Específicos.**

1. Identificar variables de los fenómenos sociales a partir de imágenes captadas por una red digital.

2. Analizar variables del comportamiento social en un ambiente determinado a través de algoritmos.

3. Validar patrones de conducta social para la construcción de un modelo urbano.

## 8. METODOLOGÍA.

**8.1 Tipo de investigación.** La presente investigación es de tipo mixto que se realizará en dos etapas: cuantitativa y cualitativa.

**8.1.1 Cuantitativa.** Que permitirá dimensionar la relevancia de las variables y actores sociales que intervienen en los municipios objetos de estudio: Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón y Barrancabermeja.

**8.1.2 Cualitativa.** Que ayudará a comprender y obtener una explicación amplia del fenómeno a estudiar.

Asimismo, este tipo de investigación, permitirá contrastar e integrar la información a través de distintas técnicas, para observar la causalidad y refinar datos de calidad, promoviendo mayor interpretación y claridad en los resultados.

## 8.2 Etapas.

**8.2.1 Identificar.** Observación de fuentes primarias, por medio de un sistema de cámara instaladas (300) conforme a los lineamientos requeridos de análisis y desde múltiples focos (3) por cada sistema, a través de protocolos estandarizados, la antropología visual y otras técnicas de observación. Así como fuentes secundarias de bibliografía existente para comprender y analizar los comportamientos de la comunidad en su entorno real, cómo viven, cómo interactúan, cómo coexisten en su contexto.

Actividades para el desarrollo el objetivo

A1. Determinar zonas y focos de análisis importantes

A2. Contactar agentes interesados en la investigación.

A3. Realizar un análisis sistemático de literatura

A4. Realizar un diagnóstico de cada zona foco de estudio

A5. Observar fenómenos sociales a través de una red digital

A6. Describir actitudes de los ciudadanos en contexto real.

A7. Implementar del programa de seguimiento de cooperantes.

**8.2.2 Analizar.** Revisión de la analítica e interpretación de datos, con base en las teorías relacionadas e información recolectada.

Actividades para el desarrollo el objetivo

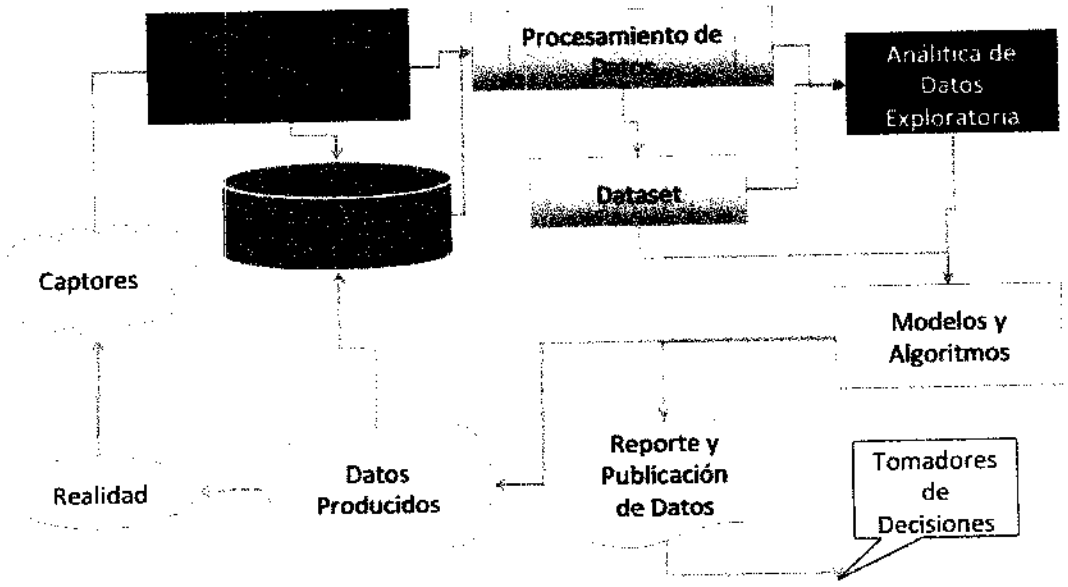
A1. Recolectar los datos

A2. procesamiento de datos (Imágenes)

A3. Delimitar comportamientos sociales

A4. Construir patrones de conducta social.

A5. Seleccionar un sistema de Inteligencia de negocio BI y Modelos predictivos.




**Gráfica 1. Analítica de datos.**

**8.2.3 Validar.** Clasificación de perfiles de individuos (agentes) en un contexto determinado, por medio de algoritmos establecidos que permitan la construcción de un modelo urbano de comportamiento social.



**Gráfica 2. Etapas.**

Actividades para el desarrollo el objetivo

A1. Verificar patrones de comportamiento social.

A2. Constatar patrones con comportamientos cotidianos.

A3. Construir indicadores para proponer un modelo de comportamiento

A4. Desarrollar una Plataforma de integración de Información.

A5. Diseñar estrategias de difusión.

A6. Motivar cambios de comportamiento social

**8.3 Muestra.** Se realizará un muestreo aleatorio simple, no probabilístico y muestreo por registro, a partir de la selección de zonas donde están concentradas la importancia del mayor número de tópicos a estudiar, teniendo en cuenta las siguientes variables:

-Variables técnicas como la infraestructura, conectividad física y digital.

-Variables socioeconómicas, como la densidad poblacional, impacto y crecimiento económico: estratos 2 o 3 representados por 45%.

-Factores de vulnerabilidad del riesgo, como higiene pública, seguridad ciudadana edad productiva, que representa un factor para cada municipio: Bucaramanga 64%, Floridablanca 47%, Girón, 55%, Piedecuesta %35 y Barrancabermeja 52%.

| **Municipio** | **Población de estudio** | **Muestra poblacional** | **Muestra por registro** |
|---|---|---|---|
| Bucaramanga | 516.460 | 148740 | 149 |
| Barrancabermeja | 190.069 | 40200 | 40 |
| Floridablanca | 254.600 | 63014 | 63 |
| Girón | 135.860 | 21398 | 21 |
| Piedecuesta | 117.405 | 27473 | 27 |
| **Total** | **1.214.394** | 300.825 | 300 |

**Tabla 1. Muestra**

## 9 CRONOGRAMA (Anexo).

## 10 RESULTADOS.

La Gobernación de Santander puede mejorar el conocimiento en los temas objeto de estudio del proyecto "Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC, en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja", a saber: Movilidad urbana y calidad de vida; convivencia y espacio público; cultura ciudadana y comunicación, a través de la evaluación de patrones de comportamiento encontrados desde la investigación "Evaluación de patrones de comportamiento para la construcción de un modelo urbano en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja".

Desde el escenario tecnológico, con la alta capacidad de captura de video, es donde la analítica proporcionará información sobre patrones de comportamiento social. Así, al divulgar los resultados de la investigación, se ofrecerá información sobre el comportamiento social y la cultura ciudadana en innovación social e innovación tecnológica, bajo el paradigma de ciudad inteligente.

Finalmente, una vez realizada la investigación, se entregarán los siguientes productos:

- Dos (2) artículos de investigación.
- Una (1) ponencia presentada en un (1) evento académico.
- Un (1) Propuesta de (1) dataset.
- Una (1) Propuesta de modelo urbano.

## 11 PRESUPUESTO.

"Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC, en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja" de la Gobernación de Santander, es un proyecto ejecutado con dinero de regalías, articulado a la política pública de ciencia y tecnología. Las Unidades Tecnológicas de Santander, con el convenio interinstitucional 879 de 2017, tienen para la ejecución del proyecto el siguiente presupuesto:

| PRESUPUESTO PROYECTO "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | CONTRAPARTIDA | | SGR | TOTAL |
| | | TOTAL DE CONTRAPARTIDA | | Efectivo | |
| | Rubros | Especie | Efectivo | | |
| 01. | Talento humano | $ 121.830.674 | | $ 994.009.326 | 1.115.840.000 |
| 02. | Equipos y software | | | $ 139.959.900 | 139.959.900 |
| 03. | Capacitación y participación en eventos | | | $ 472.180.000 | 472.180.000 |
| 04. | Servicios tecnológicos y pruebas | | | $ 145.040.651 | 145.040.651 |
| 05. | Materiales, insumos y documentación | | | $ 117.214.200 | 117.214.200 |
| 06. | Protección de conocimiento y divulgación | $ 278.169.326 | | $ 1.221.298.881 | 1.499.468.207 |
| 07. | Gastos de viaje | | | $ 35.435.749 | 35.435.749 |
| 08. | Infraestructura | | | | - |
| 09. | Administrativos | | | $ 215.941.840 | 215.941.840 |
| 10. | Interventoría | | | | - |
| 11. | Otros | | | | - |
| | **TOTAL** | **$ 400.000.000,00** | | **$ 3.341.080.547** | **3.741.080.547** |

**Tabla 2. Presupuesto**

## 12 REFERENCIAS.


Alcaldía de Barrancabermeja. (2016). Barrancabermeja en Cifras. Obtenido de Oficina de planeación Barrancabermeja. Recuperado de https://www.barrancabermeja.gov.co/sites/default/files/opendata/REVISTA%20BARRANCABERMEJA%20EN%20CIFRAS%202016_0.pdf

Alcaldía de Medellín. Aplicación y análisis de la Encuesta de Cultura Ciudadana. Corpovisionarios. Medellín.

Alcaldía de Santiago de Cali. Aplicaciones tecnológicas útiles para la ciudad, ganadoras de 'Hackaton' 2013 en Cali. Recuperado de http://www.cali.gov.co/informatica/publicaciones/51391/aplicaciones_tecnolgicas_tiles_para_la_ciudad_ganadoras_de_hackathn_2013_en_cali/

Alcaldía Mayor de Bogotá (1995). Plan de Desarrollo Formar Ciudad 1995 – 1997. Bogotá, Colombia, p. 464.

Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá D.C. (1995). Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DADP). Bogotá.

Allwinkle, S., & Cruickshank, P. (2011). Creating Smart-er Cities: An Overview. Journal of Urban Technology.

Alma Mater Studiorum Università di Bologna. Bolonia, Italia. Recuperado de https://www.unibo.it/en/research/projects-and-initiatives/bologna-smart-city-2

Ander-Egg, Ezequiel (2003). Repensando la investigación – acción – participativa. Cuarta Edición. Lumen.

Andrea Caragliu (2009). Smart cities in Europe. 3rd Central European Conference in Regional Science – CERS.

Bezerra, Barbara; Leiva Tapia, Scarlett Carmen (2004). La "caminabilidad" de las ciudades como reflejo del desarrollo sustentable. Avances en Energías Renovables y Medio Ambiente Vol 8. No.1. Brasil., p. 01-95.

Bilbao Comisión de Ciudades Digitales y del Conocimiento. Smart Cities Study "Estudio Internacional sobre la situación de las TIC, la innovación y el conocimiento en las ciudades", 2012.

Bonilla Castro, Elsy y Rodríguez Sehk, Penélope (1997). Más allá del dilema de los métodos. La investigación en ciencias sociales. Santafé de Bogotá, Ediciones Uniandes.

Boston University. Boston, EU. Recuperado de http://www.bu.edu/energy/research/smart-cities/

Bucaramanga metropolitana cómo vamos (2017). 8va encuesta de percepción ciudadana 2017. Bucaramanga, Colombia. Recuperado de http://www.bucaramanga.gov.co/noticias/wp-content/uploads/2018/02/Informe_Bucaramanga-Como-Vamos-2017.pdf

Cantabria Campus International. Cantabria, España. Recuperado de https://www.cantabriacampusinternacional.com/innocampus/Paginas/INICIACIÓN-DEL-CLUSTER-DE-SMART-CITIES.aspx

Castro Ariza, Ángela (23 de junio de 2018). Suspendidas 309 licencias por transporte informal en Girón. Vanguardia Liberal. Recuperado de http://www.vanguardia.com/area-metropolitana/giron/436805-suspendidas-309-licencias-por-transporte-informal-en-giron

Colombia Inn. Bogotá, Colombia. Recuperado de http://colombia-inn.com.co/con-redes-y-movilidad-electrica-bogota-se-proyecta-como-ciudad-inteligente/

DCMS (2001). Regional Cultural Data Framework, a Report by Positive Solutions, Business Strategies, Burns Owens Partnership and Andy C. Pratt. Department of Culture, Media and Sport, Londres. Recuperado de <www.culture.gov.uk/global/publications/archive_2001/ci_mapping_doc_2001.htm

Departamento Nacional de Planeación (2013). Bases conceptuales de una política de innovación social. Recuperado de http://hdl.handle.net/11146/285

Enerlis, Madrid Network, Ernst & Young (2012). Ferrovial Servicios. Libro Blanco Smart Cities.

Finquelievich, Susana, Feldman, Patricio, & Fischnaller, Celina. (2013, mayo). Los territorios urbano-regionales como medio de innovación: San Luis, ¿laboratorio ciudadano?. Revista iberoamericana de ciencia tecnología y sociedad. Vol. 8. No.23. Pp. 151-177. Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1850-00132013000200010&lng=es&tlng=pt

García Ardila, Brayner (19 de mayo de 2018). 83 cámaras vigilan las calles y viviendas del municipio. Vanguardia Liberal. Recuperado de http://www.vanguardia.com/area-metropolitana/giron/433489-83-camaras-vigilan-las-calles-y-viviendas-del-municipio

Giffinger, R.; Fertner, C.; Kramar, H.; Kalasek, R. . P.-, & Milanovic, N.; & Meijers, E. (2007). Smart cities Ranking of European medium-sized cities. Vol. 16, pp. 13–18.

Gordillo, Mariano Martín (2005). Cultura científica y participación ciudadana: materiales para la educación CTS. Revista iberoamericana de ciencias tecnología y sociedad. Vol 2. No.6.

Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1850-00132005000300007&lng=es&tlng=pt

Guía de territorios y ciudades inteligentes (2013). Universidad Externado de Colombia. Observatorio de Sociedad, Gobierno y Tecnologías de Información. Segunda versión.

Harrison, Colin; Donelly, I. (2012). A theory of smart cities.

Herschmann, Micael (2007). LAPA, cidade da música: desafíos e perspectivas para o crescimento do Rio de Janeiro e da indústria da música independente nacional, Mauad X, Río de Janeiro. Tomado de https://scholar.google.com/scholar_lookup?title=+LAPA,+cidade+da+música:+desaf%C3%ADos+e+perspectivas+para+o+crescimento+do+Rio+de+Janeiro+e+da+indústria+da+música+independente+nacional&author=Herschmann+Micael&publication_year=2007

Hollands, R. G. (2008). Will the real smart city please stand up? Intelligent, progressive or entrepreneurial? City: analysis of urban trends, culture, theory, policy, action.

Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja. (2017). Informe de Gestión Concejo Municipal. Barrancabermeja .

Illera, Maria de Jesus (2005). Convivencia y cultura ciudadana: Dos pilares fundamentales del derecho policivo. Revista de Derecho. Recuperado de http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=85102310

Jennings, Zoe (2010). Building Energy Efficiency Programme. Londres: London Development Agency.

Kilo Ardila, Euclides (2 de mayo de 2018). Estas son las 'ollas' de Bucaramanga. Vanguardia Liberal. Recuperado de http://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/431850-las-ollas-de-la-ciudad

Kilo Ardila, Euclides (20 de marzo de 2018). Bucaramanga lidera casos de lesiones personales en el país. Vanguardia Liberal. Recuperado de http://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/427824-bucaramanga-lidera-casos-de-lesiones-personales-en-el-pais

Kozak, Karol (2014). Management of large sets of image data: Capture, Databases, Image Processing, Storage, Visualization . Recuperado de https://universoabierto.org/2017/11/08/gestion-de-grandes-conjuntos-de-datos-de-imagenes-captura-bases-de-datos-procesamiento-de-imagenes-almacenamiento-visualizacion/

Landry, Charles (2000). The Creative City: A Toolkit for Urban Innovators, Comedia/Earthscan Publications, Near Stroud y Londres. Recuperado de

https://scholar.google.com/scholar_lookup?title=+The+Creative+City:+A+Toolkit+for+Urban+Innovators&author=Landry+Charles&publication_year=2000

Lange Valdés, C. (2011). Dimensiones culturales de la movilidad urbana. Revista INVI, 26(71). Recuperado de http://www.revistainvi.uchile.cl/index.php/INVI/article/view/531/562

Ley 1286 de 2009. Recuperado de http://www.colciencias.gov.co/node/302

Litman, T. A. (2003). Economic Value of Walkability. In: Transportation Research Board, 82nd Annual Meeting. Washington, DC.

Mantilla, K. (8 de Marzo de 2012). Indigencia en Barrancabermeja parece ir en aumento. Vanguardia Liberal. Recuperado de http://www.vanguardia.com/santander/barrancabermeja/146902-indigencia-en-barrancabermeja-parece-ir-en-aumento

Metrolínea (2018). Recuperado de http://www.metrolinea.gov.co/v3.0/quienes-somos/metrolinea

Montenegro Trujillo, Santiago (2006). Fomentar la cultura ciudadana. Visión Colombia II Centenario 2019. Bogotá, Colombia: Planeta.

Morales, Juan Manuel (25 de mayo de 2018). Autoridades iniciaron la recuperación del parque. Vanguardia Liberal. Recuperado de http://www.vanguardia.com/area-metropolitana/piedecuesta/434059-autoridades-iniciaron-la-recuperacion-del-parque

Morales, Juan Manuel (26 de enero de 2018). Ventas ambulantes aún causan molestias. Vanguardia Liberal. Recuperado de http://www.vanguardia.com/area-metropolitana/piedecuesta/422636-ventas-ambulantes-aun-causan-molestias

Noyman, Ariel. Mit Media Lab. Massachusetts, EU. Recuperado de https://www.media.mit.edu/groups/city-science/overview/

Observatorio de Movilidad Urbana (2013) ¿Qué es movilidad urbana? Banco de Desarrollo de América Latina, CAF. Recuperado el 2 de mayo de 2018, de https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2013/08/que-es-movilidad-urbana/?parent=14062

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2014). Estudios de la OCDE de las Políticas de Innovación: Colombia. Resumen Ejecutivo. Recuperado de https://www.oecd.org/sti/inno/colombia-innovation-review-assessment-and-recommendations-spanish.pdf

Partridge, H. (2004). Developing a Human Perspective to the Digital Divide in the Smart City. In ALIA 2004.

Paskaleva, K. A. (2009). Enabling the smart city: the progress of city e-governance in Europe. International Journal of Innovation and Regional Development.

Policía Nacional de Colombia (2018). Estadística delictiva. Bogotá, Colombia. Recuperado de https://www.policia.gov.co/grupo-informaci%C3%B3n-criminalidad/estadistica-delictiva

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. Recuperado de 2018 de http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-9-industry-innovation-and-infrastructure.html

Rios, P. (2012). Creating The Smart City. University of Detroit Mercy.

Rodríguez Tornquist, Rodrigo y Laura Cruz Moreno (2016), Transporte y desarrollo sostenible: aportes para el análisis, documento de trabajo, Instituto del Transporte, Universidad Nacional de San Martín.

Safetipin, Supporting Safer Cities. Gurgaon, India. Recuperado de http://safetipin.com

Salcedo Hansen, Rodrigo. (2002). El espacio público en el debate actual: Una reflexión crítica sobre el urbanismo post-moderno. EURE (Santiago). Recuperado de https://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612002008400001

Sansevero, Idania, Lúquez, Petra (2008) La participación y sus aportes en la educación ciudadana democrática. Omnia. Recuperado de http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=73714101 ISSN 1315-8856

Suarez, Sonia (14 de Octubre de 2012). Denuncian proliferación de basuras alrededor de la Plaza Torcoroma. Vanguardia Liberal. Recuperado de http://www.vanguardia.com/santander/barrancabermeja/178603-denuncian-proliferacion-de-basuras-alrededor-de-la-plaza-torcoroma

Suárez, Sonia (7 de Julio de 2010). Comuna Dos:, único sector construido en la legalidad. Vanguardia Liberal. Recuperado de http://www.vanguardia.com/historico/68282-comuna-dos-unico-sector-construido-en-la-legalidad

Tavera, Didier. (17 de Febrero de 2016). Barrancabermeja está en crisis social y económica. (R. Radio, Entrevistador)

Touraine, A. (2003). Construyendo Ciudadanía. La Plata, Argentina: Universidad de la Plata, facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Translink. Netherlands, Amersfoort. Recuperado de https://www.translink.nl/nl-NL/Home

Trejo Sánchez, José Antonio. (2006). Cultura política y participación electoral en México. Convergencia, 13, 235-244. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352006000100008&lng=es&tlng=es.

Trinity College Dublin. Dublín, Irlanda. Recuperado de https://www.tcd.ie/research/themes/smart-sustainable-cities/

Universidad Externado de Colombia. Guía de Territorios y Ciudades inteligentes. Observatorio de Sociedad, Gobierno y Tecnologías de Información.

Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia. Recueprado de http://untelevision.unal.edu.co/detalle/article/plan-de-movilidad-una-alternativa-para-manizales-desde-la-un.html

Winocur, Rosalía. (2008). ¿Y qué hicimos con los medios de comunicación? Problemas y desafíos afrontados por el Grupo de Cultura Urbana. Alteridades. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-70172008000200009&lng=es&tlng=es

Yúdice, George. (2008). Modelos de desarrollo cultural urbano: ¿gentrificación o urbanismo social? Alteridades. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-70172008000200005&lng=es&tlng=es

# ADMINISTRATIVOS

## CRONOGRAMA METAS - TAREAS

| | | METAS | TAREAS | ENTREGABLES | INICIA | TERMINA | EJECUTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | feb-19 | Adquisición de todas las licencias de software utilizadas y necesarios para el funcionamiento e integración para el apoyo a las actividades de investigación. | 1. Ubicar y poner en correcto funcionamiento los equipos de cómputo que serán utilizados para el análisis de la información digital, recolectada de los puntos de observación instalados en el área metropolitana de Bucaramanga y la ciudad de Barrancabermeja, localizados en el laboratorio de analítica de las Unidades Tecnológicas de Santander | 1.Documento que describe las especificaciones técnicas y vigencia de funcionamiento de cada una de las licencias de software requeridas, así como la descripción de los atributos de los equipos tecnológicos necesarios para el funcionamiento e integración del análisis de la información digital que servirá de apoyo a las actividades de investigación. | 30-dic-2018 | 15 de febrero de 2019 | |
| 49 | feb-19 | Adquisición de todas las licencias de software utilizadas y necesarios para el funcionamiento e integración para el apoyo a las actividades de investigación. | 1. Ubicar y poner en correcto funcionamiento los equipos de cómputo que serán utilizados para el análisis de la información digital, recolectada de los puntos de observación instalados en el área metropolitana de Bucaramanga y la ciudad de Barrancabermeja, localizados en el laboratorio de analítica de las Unidades Tecnológicas de Santander | 2. Documento que especifica los canales de comunicación para soporte técnico a cada una de las licencias de software de los equipos tecnológicos entregados y/o adquiridos. | 30-dic-2018 | 15 de febrero de 2019 | |
| 190 | feb-19 | Adquisición de todas las licencias de software utilizadas y necesarios para el funcionamiento e integración para el apoyo a las actividades de investigación. | Adquirir las licencias de software utilizadas y necesarios para el funcionamiento e integración para el apoyo a las actividades de investigación. | Documento con la relación de soportes legales (facturas), que evidencien la propiedad de las licencias de software utilizadas y necesarias para el funcionamiento, integración y apoyo a las actividades de investigación. | 30-dic-2018 | 15 de febrero de 2019 | |
| 192 | feb-19 | Adquisición de todas las licencias de software utilizadas y necesarios para el funcionamiento e integración para el apoyo a las actividades de investigación. | 2. Instalar los programas (Software) requeridos para el proceso de análisis de información debidamente licenciados. | 3. Documento de verificación que relaciona cada uno de los equipos tecnológicos con sus respectivas licencias de software instaladas. | 30-dic-2018 | 15 de febrero de 2019 | |
| 63 | dic-19 | Asesorar y acompañar dos (02) planes de contingencia | Elaboración de Dos estrategias de aseromiento y Acompanamiento | Un (1) Documento digital y fisico con la descripcion de 2 (Dos) Planes de Acompanamiento y Asesoramiento para los temas más importantes detectados en la Fase de Evaluación. Que contienen: Descricion de la Estrategia, Plan de Ejecucción de cada Estraategia y Recolección de Pruebas de vialidad de cada, así como el seguimiento y cumplimiento de cada una. | 1-nov-2018 | 30-dic-2019 | |
| 159 | dic-18 | Asesorar y acompañar dos (02) planes de contingencia | Evaluación de la ejeccución del Laboratorio de Cultura Ciudadana y detección de factores de prevención y riesgo. | Un (1) Documento digital y fisico con la descripción de la evaluación de analisis de prevención y riesgo de Lab que contenga: Objetivos, Alcance, Factores de Riesgo econtrados y su respectivo impacto. | 1-nov-2018 | 15-dic-2018 | |
| 23 | nov-19 | Asistir a una (1) feria nacional en Bogotá en innovación social y/o TIC en calidad de expositores | 1. Participación en una Feria Nacional. | 1. Documento que contenga lista de búsqueda de al menos seis (06) ferias de orden nacional (Colombia) y/o en la ciudad de Bogotá, en CTeI, y/o cultura ciudadana, y/o desarrollo comunitario, y/o innovación social, donde se especifique ciudad, lugar de los eventos, fechas, programación, requisitos, costos, duración, temáticas a abordar y forma de participación. | 15-oct-2018 | 15 de noviembre de 2019 | |
| 24 | nov-19 | Asistir a una (1) feria nacional en Bogotá en innovación social y/o TIC en calidad de expositores | 1. Participación en una Feria Nacional. | 3. Documento ejecutivo (máximo 10 páginas en word y presentación en prezzi y power point que soporte una exposición de 30 minutos) que contenga la información del proyecto (objetivos, metas, productos, entregables, protocolo de investigación, resultados preliminares, matriz de interesados, instrumentos aplicados, entre otros) para ser utilizado al momento de aplicar como expositores y/o durante la ponencia respectiva. | 15-nov-2018 | 15 de noviembre de 2019 | |

| | METAS | TAREAS | ENTREGABLES | INICIA | TERMINA | EJECUTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| nov-19 | Asistir a una (1) feria nacional en Bogotá en innovación social y/o TIC en calidad de expositores | 1. Participación en una Feria Nacional. | 3. Un (01) video de máximo tres (03) minutos en formato mp4, resolución 1080p, compresión h264, editable, con claqueta e imágen institucional, con el resumen del proyecto (objetivos, metas, productos, entregables, protocolo de investigación, resultados preliminares, matriz de interesados, instrumentos aplicados, entre otros) para ser presentado en la la feria nacional en Bogotá y como material de apoyo en otros eventos académicos o institucionales | 15-nov-2018 | 15 de noviembre de 2019 | |
| nov-19 | Asistir a una (1) feria nacional en Bogotá en innovación social y/o TIC en calidad de expositores | 1. Participación en una Feria Nacional. | 4. Un documento que contenga la evidencia de participación en feria nacional. Este documento debe anexar certificados, memorias, fotografías, planos y/o diseños del espacio destinado para la exposición (si aplica) así como un informe ejecutivo en word (según formato de informes UTS del proyecto) de la participación que contenga como mínimo conclusiones y resultados. | 15-oct-2018 | 15 de noviembre de 2019 | |
| nov-19 | Asistir a una (1) feria nacional en Bogotá en innovación social y/o TIC en calidad de expositores | 1. Participación en una Feria Nacional. | 5. Un (01) video de máximo tres (03) minutos en formato mp4, resolución 1080p, compresión h264, editable, con claqueta e imágen institucional con los detalles resumen de la participación en la feria nacional en Bogotá, para publicar en redes sociales y/o canales de TV locales. | 15-oct-2018 | 15 de noviembre de 2019 | |
| nov-19 | Asistir a una (1) feria nacional en Bogotá en innovación social y/o TIC en calidad de expositores | 1. Participación en una Feria Nacional. | 2. Documento explicativo que soporte la elección de participación en la feria elegida, donde se especifique por qué, para qué, cuándo, dónde, y cómo se realizará la participación. Igualmente debe contener copia de los documentos necesarios que permitan a las UTS efectuar los estudios de mercado, estudios previos y demás documentos precontractuales necesarios para llevar a cabo la contratación | 15-oct-2018 | 15 de noviembre de 2019 | |
| | Creación de un (01) organigrama y puesta en funcionamiento del equipo del laboratorio de cultura ciudadana | Diseño de mapa de procesos del Laboratorio Cultura ciudadana | 1. Un (1) documento digital y físico en formato de office word que contenga la desripción escrita y con diseño gráfico del mapa de procesos del laboratorio de cultura ciudadana. | 16-ago-2017 | 1 de noviembre de 2017 | 1 |
| dic-18 | Creación de un (01) organigrama y puesta en funcionamiento del equipo del laboratorio de cultura ciudadana | Elaboración manual de funciones para profesionales contratados. | 3. Un (1) documento en formato de office word (Normas APA) que estipula responsabilidades, funciones asi como la descripción de actividades que desarrollan los integrantes del laboratorio de cultura ciudadana en sus tareas cotidianas. Este documento debe estar elaborado según la norma ISO 9001:2015. | 1-nov-2018 | 15 de diciembre de 2018 | |
| dic-18 | Creación de un (01) organigrama y puesta en funcionamiento del equipo del laboratorio de cultura ciudadana | Listado de perfiles profesionales para el Laboratorio de Cultura Ciudadana | 2. Un (1) Documento en digital y físico en formato de office word (normas APA, hasta 10 páginas), con el listado de perfiles (profesionales, técnicos, investigadores), y demás requeridos para garantizar el funcionamiento y cumplimiento de los fines y propósitos del Laboratorio de Cultura Ciudadana. | 22-oct-2018 | 30 de noviembre de 2018 | |
| dic-18 | Creación de un (01) organigrama y puesta en funcionamiento del equipo del laboratorio de cultura ciudadana | Creación de un (01) organigrama del equipo del laboratorio de cultura ciudadana. | 4. Una (1) infografía (imágen) en formato .jpeg, editable, que presenta la estructura organizacional del laboratorio de cultura ciudadana. | 1-nov-2018 | 15 de diciembre de 2018 | |

| | METAS | TAREAS | ENTREGABLES | INICIA | TERMINA | EJECUTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| dic-18 | Crear un (01) modelo de gestión del laboratorio de cultura ciudadana bajo el marco de ciudades inteligentes | Fase 4: Gestión del cambio. | 4. Un (01) documento en formato de office word (texto argumentativo, hasta diez páginas, normas APA) con una propuesta de intervención (teoría del cambio) sustentada en experiencias significativas en cultura ciudadana, en el marco de ciudades/territorios inteligentes, de instancias/instituciones públicas y/o privadas de orden nacional y/o internacional. Este documento debe incluir como mínimo conceptos/definiciones (glosario) una propuesta o estrategia de intervención (teoría del cambio) por lo menos en una de las temáticas objeto del proyecto, e indicadores para medición de impacto de la intervención/estrategia propuesta | 4-mar-2019 | 31 de diciembre de 2018 | |
| dic-18 | Crear un (01) modelo de gestión del laboratorio de cultura ciudadana bajo el marco de ciudades inteligentes | Entrega de Modelo de Gestión. | 5. Un (01) instrumento (escrito en cualquier formato), de evaluación de impacto de los resultados esperados por la intervención/estrategia prevista en el producto 4 | 30-mar-2020 | 31 de diciembre de 2018 | |
| dic-18 | Crear un (01) modelo de gestión del laboratorio de cultura ciudadana bajo el marco de ciudades inteligentes | Fase 1: Análisis y diagnóstico del modelo de gestión en el marco de ciudades inteligentes. | 1. Un (01) documento en formato de office word (texto argumentativo, 5 páginas, normas APA) en donde se realice el diagnóstico base (estado del arte) con una medición cuantitativa y/o cualitativa del nivel de implementación (o no implementación) de los actores públicos y/o privados del concepto "ciudades inteligentes" y/o territorios inteligentes para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | 9-nov-2018 | 31 de diciembre de 2018 | |
| dic-18 | Crear un (01) modelo de gestión del laboratorio de cultura ciudadana bajo el marco de ciudades inteligentes | Fase 2: Diseño inicial del modelo | 2. Un (01) documento en formato office word (texto argumentativo, 10 páginas, normas APA) en donde se examinen al menos tres (03) experiencias significativas en el marco de ciudades/territorios inteligentes de modelos de gestión de instancias/instituciones públicas y/o privadas de orden nacional y/o internacional en términos de: diseño y estructura organizacional, arquitectura institucional, financiación, sostenibilidad, aliados estratégicos, esquema de operación, portafolio de servicios, etc (por lo menos tres de los elementos anteriores) | 3-dic-2018 | 31 de diciembre de 2018 | |
| dic-18 | Crear un (01) modelo de gestión del laboratorio de cultura ciudadana bajo el marco de ciudades inteligentes | Fase 3: Desarrollo del modelo | 3. Un (01) documento en formato office word (texto argumentativo, mínimo cinco páginas, normas APA) en donde se desarrolle la propuesta de un modelo de gestión dentro del marco de ciudades inteligentes, para el laboratorio de cultura ciudadana. | 15-feb-2019 | 31 de diciembre de 2018 | |
| dic-18 | Crear un (01) modelo de gestión del laboratorio de cultura ciudadana bajo el marco de ciudades inteligentes | Evaluar modelo de gestión. | Formato de evaluación y desempeño (cuantitativo y cualitativo) del modelo de gestión en el marco de ciudades inteligentes, que deberá contar con una compilación de variables de criterio a las cuales se les asignará una calificación a través de un comité de los 3 componentes (admon, tecnológico, social), y de las cuales se obtendrá un resultado que permita realizar una evaluación de la implementación del modelo de gestión . | 13-ene-2020 | 31 de diciembre de 2018 | |
| abr-19 | Crear un (1) sistema de alarmas comunitarias | 2. Aplicar encuesta a sectores de la ciudad (comunas), donde se intercambie información, de acuerdo a problemas de diversa procedencia. (Seguridad ciudadana, Consumo de Estupefacientes, catástrofes naturales, entre otros.) | 2. Un (01) documento versión digital y física en formaro office word que contenga un instrumento que permita levantar información de campo cuantitativa y/o cualitativa para conocer problemáticas sentidas (percepción ciudadana) que afectan a la comunidad. El instrumento debe estar acompañado del instructivo | 15-feb-2019 | 24 de abril de 2019 | |

| | METAS | TAREAS | ENTREGABLES | INICIA | TERMINA | EJECUTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| mar-19 | Crear un (1) sistema de alarmas comunitarias | 1. Documentar una investigación que permita conocer las especificaciones, caracteristicas y administración de alarmas comunitarias. | 1. Un (01) documento con normas APA (normas para trabajos y documentos) en formato office word que contenga una versión sincrética del concepto de alarmas comunitarias en la región, en el país y/o en el mundo, obtenida de revisiones bibliográficas académicas y/o producto de consultorías de organizaciones nacionales y/o internacionales reconocidas en el ámbito de la gestión pública, que incluya además aspectos relacionados con su implementación o resultados y/o experiencias documentadas (si existen) | 10-nov-2018 | 13 de marzo de 2019 | |
| jul-19 | Crear un (1) sistema de alarmas comunitarias | 2. Aplicar encuesta a sectores de la ciudad (comunas), donde se intercambie información, de acuerdo a problemas de diversa procedencia. (Seguridad ciudadana, Consumo de Estupefacientes, catástrofes naturales, entre otros.) | 3. Un (01) documento digital y físico en formato office excel, con la tabulación de los resultados de producto de la aplicación del instrumento, acompañado de un documento ficha técnica del trabajo de campo (cálculo muestral, margen de error, significancia estadística, intervalo de confianza, etc) así como un documento anexo formato office word con gráficos de resultados y análisis de los mismos. | 15-feb-2019 | 15 de julio de 2019 | |
| nov-19 | Crear un (1) sistema de alarmas comunitarias | 3. Creación del sistema de alarmas comunitarias | 4. Un (01) documento máximo 10 páginas formato office word con la propuesta de diseño y puesta en funcionamiento del sistema de alarmas comunitarias para AMB y Barrancabermeja. Debe contener como mínimo una descripción detallada de cada componente del sistema, roles y/o responsabilidades, sostenibilidad, esquema de financiación, plan de evaluación de la operación del sistema, y un anexo de antecedentes y/o experiencias significativas (producto 1 de esta meta) | 30-jul-2019 | 30 de noviembre de 2019 | |
| dic-19 | Crear un (1) sistema de alarmas comunitarias | 3. Desarrollar una aplicación que permita a la comunidad estar en contacto con los entes gubernamentales durante cualquier eventualidad ya sea social, material y/o natural que se presente. | Una (1) aplicación tecnológica (app) de alarmas comunitarias, con su respectiva ficha técnica en donde especifique datos como nombre de la app, servidor, sistema operativo, tipo, tamaño, datos requeridos, entre otros (que se detallan en ficha), que le permita a la comunidad permanecer conectados en tiempo real con las diferentes instituciones encargadas de velar por la seguridad ciudadana. | 30-oct-2018 | 30-Dic-2019 | |
| dic-18 | Crear una (1) guía y manual de integración con las plataformas para el desarrollo de APPS, Software SDK | 1. Realizar una investigación sobre el desarrollo de Aplicaciones y herramientas de programación de aplicaciones llamadas "Software SDK (software Development Kit - Kit de Desarrollo de Software)" para posteriormente documentar toda la información recolectada. | Documento con la diagramación de una (1) Guía y un (1) manual en digital y físico, de integración con las plataformas para el desarrollo de APS, Software SDK. Su contenido debe cumplir como mínimo:<br>1. Identificar la necesidad por cubrir. Uno o más procesos de negocio son soportados por las aplicaciones, y optimizar la forma en tales aplicaciones se relacionan para soportarlos.<br>2. Identificar el alcance e impacto organizacional. Determinar unidades organizacionales, procesos, aplicaciones y usuarios afectados.<br>3. Identificar el mapa actual de procesos y aplicaciones.<br>4. Trazar el mapa futuro de procesos y aplicaciones. Detectado el mapa actual, determinar cómo se verá afectado tras la integración.<br>5. Establecer la ruta de transición para seguir. Ruta consistente por medio de varios proyectos.<br>6. Implementar la ruta de transición establecida. La ruta se ejecuta en | Junio-2018 | Diciembre-2018 | |

| | METAS | TAREAS | ENTREGABLES | INICIA | TERMINA | EJECUTADO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| dic-18 | Crear una (1) guía y manual de integración con las plataformas para el desarrollo de APS, Software SDK | 2. Elaboración de una Guía o manual de integración en desarrollo de Aplicaciones y Software SDK | Diagramación de las guías y manuales de integraión con las plataformas para el desarrollo de APPS y software SDK, estas deben tener un plan editorial compuesto por: cuadro de alcance y secuencia, matriz curricular, plan de páginas y unidades modelo. Este producto se entregará como un archivo de preprensa con la composición final de colores, tamaños y fuentes. | Junio-2018 | Diciembre-2018 | | |
| dic-19 | Desarrollar dos (02) aplicaciones y contenidos digitales | Desarrollar una (1) aplicación | Una (1) aplicación o desarrollo informático que tenga relación al objeto de la investigación: cultura ciudadana e innovación social, movilidad urbana y calidad de vida, convivencia y espacio público. Debe tener como mínimo: objeto definido (Solución a una problemática), diseño atractivo, compatibilidad (Funcionalidad y soporte frente a otras plataformas), usabilidad y descripción del valor agregado que benefice al usuario (Ejemplo: condiciones de movilidad vial) | Marzo 2019 | 30-Dic-2019 | | |
| dic-19 | Desarrollar dos (02) aplicaciones y contenidos digitales | Desarrollar una (1) aplicación | Una (1) aplicación o desarrollo informático que tenga relación al objeto de la investigación: cultura ciudadana e innovación social, movilidad urbana y calidad de vida, convivencia y espacio público. Debe tener como mínimo: objeto definido (Solución a una problemática), diseño atractivo, compatibilidad (Funcionalidad y soporte frente a otras plataformas), usabilidad, y descripción del valor agregado que beneficie al usuario (ejemplo: horarios y rutas de transporte público) | Marzo 2019 | 30-Dic-2019 | | |
| jul-19 | Desarrollar dos (02) aplicaciones y contenidos digitales | 1. Recopilar información acerca del objeto de investigación del proyecto: cultura ciudadana e innovación social, movilidad urbana y calidad de vida, convivencia y espacio público en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja". | Documento que contenga el plan de gestión para el desarrollo de dos (2) aplicaciones y contenidos digitales que tengan relación con el objeto del proyecto: cultura ciudadana e innovación social, movilidad urbana y calidad de vida, convivencia y espacio público. El plan de gestión deberá contener:<br>1. Diagnóstico inicial y línea base de la iniciativa .<br>2. Entrenamiento en los conceptos y herramientas metodológicos asociados a los retos del acompañamiento.<br>3. Asesoría técnica y/o temática en aspectos transversales al desarrollo de los retos.<br>4. Sesiones de mentoría (Orientar el trabajo en equipo, identificar y retroalimentar avances, despejar inquietudes, identificar barreras del equipo y definir acciones para superarlas, identificar fortalezas del equipo para potenciarlas)<br>5. Sesiones de verificación y seguimiento al avance de los | 26-Jun-2019 | 15 de julio de 2019 | | ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO ES EXPERTO EN DISEÑO Y DESARROLLO DE APPS? |
| abr-19 | Diseñar y poner en funcionamiento un (1) laboratorio de cultura ciudadana | Puesta en funcionamiento de un (1) laboratorio de cultura ciudadana. | Video en archivo digital (usb o cd) de máximo tres (3) minutos, en donde se evidencie mediante una prueba inicial "prueba nivel cero" la puesta en funcionamiento del laboratiorio de cultura ciudadana. Incluye: informe en office word con conclusiones y recomendaciones de la prueba. | 20-10-2018 | 20-abril-2019 | | |
| dic-18 | Diseñar y poner en funcionamiento un (1) laboratorio de cultura ciudadana | Establecer lineamientos, protocolo de funcionamiento y reglamento interno del Laboratorio de Cultura Ciudadana. | Un (1) Documento digital y físico en Word (normas APA, hasta 10 páginas), en donde se describan los lineamientos o políticas de uso, el protocolo y metodología de funcionamiento y el reglamento interno que rige a los involucrados del Laboratorio de Cultura Ciudadana. | 20-sep-2018 | 31-Dic-2018 | | |
| | Diseñar y poner en funcionamiento un (1) laboratorio de cultura ciudadana | Elaboración de documento sobre cultura ciudadana. | Un (1) Documento office word digital y físico (Texto argumentativo, hasta 10 páginas, normas APA) que recopile información de fuentes secundarias (bases de datos, bibliografía, artículos, papers, entre otros) referente al tema: Cultura ciudadana. Incluye: listado de referencias de consulta. | 5-jun-2018 | 10 de julio de 2018 | 1 | |

| METAS | TAREAS | ENTREGABLES | INICIA | TERMINA | EJECUTADO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Diseñar y poner en funcionamiento un (1) laboratorio de cultura ciudadana | Elaboración de documento del Laboratorio de Cultura Ciudadana respondiendo a las preguntas: ¿qué es? ¿para qué? ¿Cuál es su estructura? ¿Cuáles son los ambientes? | Documento en office word que contenga un cuadernillo con todas las especificaciones y características técnicas del laboratorio de cultura ciudadana (fichas técnicas y diseño de ambientes). Incluye: datos de ubicación, características, equipos/dispositivos tencológicos requeridos, instalación y uso de los dispositivos tecnológicos, así como la topología de red implementada para la conección de dichos dispositivos, características de mobiliario, equipos de oficina, lamparas o luminarias y el diseño de interiores de los ambientes propios del laboratorio. El documento debe dar respuesta a los interrogantes: Que es el laboratorio de cultura ciudadana, Para que se implementa, Cuál es su estructura y cuales son los ambientes indicados para el buen funcionamiento del mismo. | 5-jun-2018 | 10 de Julio de 2018 | 1 | |
| Diseñar y poner en funcionamiento un (1) laboratorio de cultura ciudadana | Presentación de una propuesta del Laboratorio de Cultura Ciudadana con portafolios de servicio. | Un (1) Documento digital y físico en Word (normas APA, hasta 10 páginas) que contenga el portafolio de servicios del Laboratorio de Cultura Ciudadana y presentación en Power Point de apoyo(no más de 10 diapositivas), que incluya: Nombre definido para el laboratorio, diseño gráfico del logo y propuesta de portafolio de servicios. | 20-sep-2018 | 5 de diciembre de 2018 | | |
| Diseñar y poner en funcionamiento un (1) laboratorio de cultura ciudadana | Redacción de la misión y visión del Laboratorio de Cultura Ciudadana. | Un (1) Documento digital y físico en Word (normas APA, hasta 3 páginas), en donde se describa la misión, visión y principios, en relación al proceso administrativo y organizacional del Laboratorio de Cultura Ciudadana. | 1-oct-2018 | 30 de noviembre de 2018 | 1 | |
| Diseñar y poner en funcionamiento un (1) laboratorio de cultura ciudadana | Establecer lineamientos de confidencialidad. | Un (1) Documento digital y físico en word (hasta 5 paginas) que describa los lineamientos de confidencialidad para el uso y almacenamiento de datos en el Laboratorio de Cultura Ciudadana. Incluye informe ejecutivo de asesoría recibida por un especialista (abogado) en temas de confidencialidad, protección de datos, tratamiento de los datos, uso y almacenamiento de datos, privacidad de la información, entre otros. | 20-oct-2018 | 15-dic-2018 | | REVISAR INFO. GENERADA POR EL ABOGADO QUE ESTUVO EN EL PROYECTO, EL ERA EXPERTO EN ELTEMA Y DEJO AVANCES. |
| Diseñar y poner en funcionamiento un (1) laboratorio de cultura ciudadana | Definición de espacio físico para la instalación y puesta en funcionamiento del Laboratorio de Cultura Ciudadana. | Un (1) documento office word digital y físico dirigido a la Rectoría solicitando la asignación del espacio físico (salón u oficina) donde funcionará el Laboratorio de Cultura Ciudadana. El comunicado debe describir las necesidades locativas, medidas lineales del lugar requerido, distribución de espacios y condiciones de ambiente para la instalación y puesta en funcionamiento del laboratorio de cultura ciudadana. | 20-sep-2018 | 30-11-2018 | 1 | |
| Diseñar y poner en funcionamiento un (1) laboratorio de cultura ciudadana | Adecuación del espacio físico para el funcionamiento del Laboratorio de Cultura Ciudadana | Un (1) Documento digital y físico en word (hasta 10 páginas) con las fotografías, medidas lineales y descripción del espacio físico del lugar otorgado por las UTS para la instalación y puesta en funcionamiento del laboratorio de cultura ciudadana y su adecuación según lo requerido. | 1-oct-2018 | 31-11-2018 | 1 | |
| Dos (2) emprendimientos productivos apoyados | Elaboración informes mensuales de cada emprendimiento productivo apoyado y presentar en Comité de Seguimiento. | Documento ( office word y office excel) digital y físico, en donde se presente una descripción del avance de cada emprendimiento apoyado, según cronograma de actividades y presupuesto. Incluye: matriz de seguimiento en relación a indicadores de cumplimiento por actividad planificada. | 30-ene-2019 | 30-abr-2020 | | |

dic-18

dic-18

abr-20

| METAS | TAREAS | ENTREGABLES | INICIA | TERMINA | EJECUTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| Dos (2) emprendimientos productivos apoyados | Presentación de un emprendimiento desde el Laboratorio de Cultura Ciudadana. | Documento digital y físico con una (1) propuesta de emprendimiento originada desde el Laboratorio de Cultura Ciudadana. La propuesta debe contener información relacionada con el tipo de emprendimiento, tema, presupuesto por actividades, responsables, cronograma de trabajo y resultados esperados. | 5-nov-2018 | 15 de febrero de 2019 | |
| Dos (2) emprendimientos productivos apoyados | Elaboración informe sobre Grupos de investigación y emprendimientos UTS | Un (1) Documento digital y físico de word (Normas APA, hasta 10 páginas), donde se enlista y describen los grupos de investigación vigentes, los emprendimientos desarrollados desde las Unidades Tecnológicas de Santander, así como un informe en donde se incluya la descripción y características del programa establecido desde la universidad a través de la oficina de proyección social para la promoción y apoyo de emprendimientos productivos. | 5-may-2018 | 20 de mayo de 2018 | 1 |
| Dos (2) emprendimientos productivos apoyados | Elección de los dos (2) emprendimientos productivos apoyados. | Documento en digital y físico con acta de aprobación por comité técnico de los dos (2) emprendimientos productivos elegidos para ser apoyados. Un (1) emprendimiento originado desde las Uts, un (1) emprendimiento originado desde el laboratorio de cultura ciudadana. Incluye: descripción total de cada uno de los emprendimientos a través de una metodología y planeación de actividades, presupuestos, cronograma, responsables, resultados esperados, compromisos. | 15-nov-2018 | 15- 01-2019 | |
| Dos (2) emprendimientos productivos apoyados | Elaboración informe sobre bases de datos de las UTS. | Un (1) documento digital y físico de word (Normas APA, hasta 10 páginas), listado, descripción y solicitud de acceso (en caso de ser necesaio) de las bases de datos disponibles a través de las Unidades Tecnológicas de Santander y la Biblioteca de las UTS, identificando las condiciones y políticas de uso. | 20-may-2018 | 5 de junio de 2018 | 1 |
| Dos (2) emprendimientos productivos apoyados | Presentación de 5 ideas de emprendimientos desarrolladas en el marco del programa de emprendimiento de la Uts. | Documento (office word y office power point) digital y físico, que contenga las exposiciones/presentaciones de 5 emprendimientos pertenecientes al programa emprendimientos de la Uts, en relación con temáticas acordes al proyecto (movilidad ubana y calidad de vida, espacio público y convivencia, cultura ciudadana y comunicación). Adicional, en un apartado de anexos se incluirán registros fotográficos del momento de la presentación, planilla de asistencia de los participantes, así como un acta que evidencie el desarrollo de las presentaciones e identificación del emprendimiento elegido. | 5-sep-2018 | 31-03-2019 | |
| Dos (2) Estrategias comunicativas construidas y difundidas | Elaboración de la primera propuesta de estrategia comunicativa | Documento en office word archivo digital y físico con la primera estrategia de comunicación: Gestión de Un Laboratorio de Cultura Ciudadana. Incluye: Propuesta formal, objetivos de la estrategia de comunicación, alcance, plan de medios en relación a las temáticas referentes al laboratorio de cultura ciudadana (movilidad ubana y calidad de vida, espacio público y convivencia, cultura ciudadana y comunicación). | 15-nov-2019 | 15 de junio de 2019 | |
| Dos (2) Estrategias comunicativas construidas y difundidas | Elaboración de la segunda propuesta de estrategia comunicativa. | Documento en office word archivo digital y físico con la Segunda Estrategia de comunicación: Cátedra de Territorios Inteligentes. Incluye: Propuesta, objetivos de la estrategia de comunicacion, alcance, plan de medios, en relación a la cátedra "Territorios inteligentes". | 15-Jun-2019 | 30 de noviembre de 2019 | |

feb-19

ene-19

mar-19

jun-19

nov-19

| METAS | TAREAS | ENTREGABLES | INICIA | TERMINA | EJECUTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| Dos (2) Estrategias comunicativas construidas y difundidas | Ejecucion y seguimiento de implementación de Dos (2) Estratgias comunicativas construida y difundidas. | Archivo en excel digital y fisico, con el reporte mensual de seguimiento de las acciones o actividades establecidas en el Plan de medios para cada una de las dos (2) Estrategias comunicativas construidas y difundidas. Incluye: Tablero de medicion y avance de resultados mediante el uso de indicadores por número de publicaciones ejecutadas vs publicaciones propuestas. | 15-Ener0-2019 | 30-Abr-2020 | NUEVO |
| Dos (2) Estrategias comunicativas construidas y difundidas | Elaboración de documento sobre los medios de comunicación disponibles en las UTS y que pueden servir de apoyo a las estrategias comunicativas. | Documento digital y fisico con oficio dirigido a la coordinadora de Comunicaciones de las UTS solicitando información acerca del compendio u oferta de recursos y medios de comunicación con los cuales cuenta la UTS y los servicios de apoyo disponibles para con el Convenio 879/2017. | 5-sep-2018 | 8 de septiembre de 2018 | 1 |
| Dos (2) Estrategias comunicativas construidas y difundidas | Reunión con la oficina de Comunicaciones de las UTS | Acta de reunión con delegados de la oficina de comunicaciones de la Uts, que contenga los resultados de la reunión, acuerdos y compromisos de cooperación en relación al portafolio de servicios para implementar las dos (2) estrategias comunicativas. Incluye: registro de asistencia de los participantes. | 5-sep-2018 | 8 de septiembre de 2018 | 1 |
| Dos (2) Estrategias comunicativas construidas y difundidas | Solicitud de diseño de logo propio del evento para uso en redes sociales y eventos masivos. | Diseño del logo (que guarde relación con el laboratorio de cultura ciudadana) en archivo digital (corel, photoshop, publisher u otros), y concepto creativo para uso en campañas de comunicación, eventos, redes sociales, flayers, entre otros, con su respectivo manual de usos de imagen. | 5-sep-2018 | 30 de octubre de 2018 | 1 |
| Dos (2) Estrategias comunicativas construidas y difundidas | Apertura de al menos dos cuentas en redes sociales del proyecto. | Documento en word (Normas APA, hasta 3 páginas), con la información de las cuentas creadas en diferentes redes sociales que serán para uso exclusivo del proyecto y del Laboratorio de Cultura Ciudadana y servirán como herramienta de comunicación y divulgación. Incluye: nombre de red social, nombre de usuario, políticas de uso, lineamientos de uso. | 20-sep-2018 | 5 de noviembre de 2018 | 1 |
| Dos (2) Estrategias comunicativas construidas y difundidas | Elaboración de plan de medios. | Documento en office Excel, en donde se presenta una matriz de la estrategia en comunicación y los temas claves que seran utilizados para la difusión del contenido, detallando información o tema a comunicar, canal y medio de comunicación necesario, cronograma de acción y responsables así cómo indicadores de medición y desempeño. | 20-sep-2018 | 28 de noviembre de 2018 | 1 |
| Dos (2) Estrategias de información, educación y comunicación implementadas | Elaboración de la primera estrategia IEC | 3. Un (1) Documento digital y físico que contenga una matriz de la Estrategia IEC a desarrollar: Será realizada a través de eventos participativos con la comuniad universitaria UTS, en donde se informe, eduque y comunique sobre los objetivos temáticos del Proyecto: Movilidad Urbana y Calidad de Vida, Cultura Ciudadana y Comunicación y Convivencia. La matriz de la estrategia define la población objetivo, contenidos u objetivos educativos, metodología propuesta, instrumentos a utilizar, acciones o resultados esperados, responsables. | 20-oct-2018 | 15 de junio de 2019 | |
| Dos (2) Estrategias de información, educación y comunicación implementadas | Reunión con Componente Tecnológico y director del Proyecto para determinar al menos dos actividades IEC. | 2. Un (1) Documento Digital, en donde se presente un listado de posibles estrategias IEC, una caracterización corta de cada una, y a manera de conclusión la elección de las dos (2) estrategias a implementar. Sobre las elegidas, se incluye en documento que contenga plan de actividades cronolgógicas, presupestales, metodológicas, así como objetivos esperados y su respectivo indicador de cumplimiento. | 5-oct-2018 | 30 de noviembre de 2018 | |

abr-20

jun-19

414

| METAS | TAREAS | ENTREGABLES | INICIA | TERMINA | EJECUTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| Dos (2) Estrategias de información, educación y comunicación implementadas | Elaboración de la segunda estrategia IEC | 4. Un (1) Documento digital y físico que contenga una matriz de la Estrategia IEC a desarrollar, realizada a través de eventos participativos con la comunidad de los diferentes sectores del AMB y Barrancabermeja, en donde se informe, eduque y comunique sobre los objetivos temáticos del Proyecto: Movilidad Urbana y Calidad de Vida, Cultura Ciudadana y Comunicación y Convivencia. La matriz de la estrategia define la población objetivo, contenidos u objetivos educativos, metodología propuesta, instrumentos a utilizar, acciones o resultados esperados, responsables. | 20-nov-2018 | 15 Dic-2019 | |
| Dos (2) Estrategias de información, educación y comunicación implementadas | Plan de trabajo logistico y de seguimiento y cumplimiento para la implementación de cada una de las estrategias. | Un (1) Documento en archivo digital y físico, en donde se detalle el plan de trabajo logístico y de seguimiento de ejecución de las estrategias IEC fijadas mediante encuentros participativos con la comunidad (eventos de socialización), que contenga: descripción de la estrategia, fechas de ejecución, objetivo y alcance, cada una con su repectivo formato de seguimiento y cumplimiento a la implementación (de las estrategias IEC). | 5-dic-2018 | 15 Dic-2019 | |
| Dos (2) Estrategias de información, educación y comunicación implementadas | Elaboración de documento sobre campos de red de involucrados en relación a territorios inteligentes. | 1.Documento (texto argumentativo, hasta de 10 páginas, normas APA) en donde se realice un diagnóstico de la situación de los municipios del AMB y Barrancabermeja en relación a las líneas de acción del proyecto ((movilidad ubana y calidad de vida, espacio público y convivencia, cultura ciudadana y comunicación) y se identifiquen los focos de la comunidad (personas naturales y jurídicas) en donde se pueda desarrollar campos de Red modelo de cultura ciudadana en el marco de los territorios inteligentes. Se incluye: listado de los Campos de Red de involucrados, donde se especifique el nombre, cargo, comuna y/o barrio en caso que sea líder comunal o nombre de empresa, correo electrónico, telefonos de contacto de cada uno de los interesados. | 5-oct-2018 | 15 de noviembre de 2018 | |
| Dos (2) Eventos de capacitación | Socializar con los diferentes componentes aspectos generales relacionados con la puesta en funcionamiento del Laboratorio de Cultura Ciudadana y su adjunto el laboratorio de analítica. | 1. Documento digital y físico en Word, correspondiente a la información general del laboratorio de cultura ciudadana, objetivo, valores corporativos, misión, visión, portafolio de servicios. Sumar a este documento su respectiva presentacion en power point (hasta 10 diapositivas). El cual será socializado con los integrantes del equipo convenio 879/2017. | 20-sep-2018 | 25 de noviembre de 2018 | |
| Dos (2) Eventos de capacitación | Solicitud capacitación software de analitica. | 2. Documento digital y físico con oficio firmado por el Director del proyecto dirigido al operador tecnológico Emtel, donde se ponga de manifiesto la necesidad de impartir una capacitación en el software de analitica que será suministrado por dicho operador. | 20-sep-2018 | 30 de noviembre de 2018 | |
| Dos (2) Eventos de capacitación | Segunda capacitación: software de Analitica. Facilitador: Emtel. | 4. Segunda capacitación: Tema software de analítica. Documento digital y físico en word que incluya manual o guia del uso y funcionamiento del software de analítica provisionado por el operador tecnológico, que servirá de base para el desarrollo de la segunda capacitación. Se anexa en documento de office word conclusiones de la capacitación acera del software de analitica, que incluye: personal facilitador o capacitador, listado y firma de asistencia, registro fotográfico y formato diligenciado por los participantes de evaluación del desarrollo del evento. | 5-oct-2018 | 30 de diciembre de 2018 | |

dic-19

dic-19

dic-18

| | METAS | TAREAS | ENTREGABLES | INICIA | TERMINA | EJECUTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| dic-18 | Dos (2) Eventos de capacitación | Primera capacitación para el componente social y tecnológico del convenio 879 del 2017: Realizar secciones de capacitacion del CMS (plataforma virtual de aprendizaje, bajo los estándares internacionales para el desarrollo de contenidos de aprendizaje) para el laboratorio de cultura ciudadana y la implementación de estrategia de comunicación e información. | 3. Primera capacitación: Tema plataforma virtual CMS. Documento formato office word que incluya manual o guía del uso y funcionamiento de la plataforma virtual de aprendizaje CMS, que servirá de base para el desarrollo de la primera capacitación, además se incluye presentación en office power point o similares con la metodología y temas de la capacitación. Como anexo incluye listado y firma de asistencia, registro fotográfico y formato diligenciado por los participantes de evaluación del desarrollo del evento. | 5-oct-2018 | 30 de diciembre de 2018 | |
| jun-19 | Dos (2) Participaciones en eventos académicos | Participación en dos (2) eventos académicos. | Un documento en office word y archivo digital, que contenga la evidencia de participación en dos (2) eventos académicos. Este documento debe anexar certificados, memorias, fotografías, así como un informe ejecutivo de la participación que contenga una descripción del desarrollo de los dos (2) eventos, así como conclusiones y resultados. | 30 ene 2019 | 30 de junio de 2019 | |
| feb-19 | Dos (2) Participaciones en eventos académicos | Aplicar a las convocatorias pertinentes relacionadas con los temas innovación social y cultura ciudadana. | Documento en donde se relacionen los requisitos de participación en los dos (2) eventos académicos elegidos para participar, así como copias de pago de inscipción, detalles de la participación y comunicado de aceptación a los eventos académicos. | 5-dic-2018 | 20 de febrero de 2019 | P |
| mar-19 | Dos (2) Participaciones en eventos académicos | Escribir 1 Artículo Científico acerca de la investigacion Social realizada, con referencia a los topicos más destacados encontrados en los resultados obtenidos | 2.Documento en office word de un (1) artículo científico de hasta 10 páginas, con normas APA que contenga: Desarrollo de una temática relacionada con la investigación, la analítica y la experiencia social, que incluya referencias de datos o información resultado de la ejecución del proyecto, referencias científicas secundarias que garantice un soporte conceptual del artículo, vinculado con al menos uno de los objetos temáticos del proyecto: movilidad urbana y calidad de vida, espacio público y convivencia, cultura ciudadana y comunicación. | 15-nov-2018 | 15-marzo-2019 | P |
| mar-19 | Dos (2) Participaciones en eventos académicos | Preparar una presentación en formato digital acerca del alcance, competencias y topicos a presentar. | Una (1) presentación (una por evento) office power point o similares, en formato digital que contiene: Objetivos y alcance, descripción metodológica de la investigación, descripción de las herramientas TIC vinculadas a la investigación, mecanismos de recolección y manejo de datos (almacenamiento), fases de análisis y productos obtenidos de la investigación (resultados y conclusiones) relacionadas a temáticas de innovación social, cultura ciudadana, movilidad, calidad de vida, en el marco de territorios inteligentes. | 5-nov-2018 | 5 de marzo de 2019 | P |
| dic-18 | Dos (2) Participaciones en eventos académicos | Plan de trabajo para partcipacion en 2 Eventos Académicos. | 1. Documento en Word de un plan de trabajo o ruta de acción que contenga la siguiente información: Objetivos y definición del alcance, identificación y descripción de eventos académicos relacionados con innovación social y cultura ciudadana, cobertura, requisitos de participación. | 5-oct-2018 | 15-Dic-2018 | P |
| jun-19 | Dos (2) Publicaciones | Escribir el primer artículo académico sobre la investigación | 2. Un (1) artículo académico (texto argumentativo, hasta 10 páginas, normas APA) con descripción metodológica y desarrollo de la investigación en relación a la meta "Una (1) investigación realizada" según sean las características de la revista indexada en la que se publicará. Es necesario adjuntar carta de aprobación de la publicación, de acuerdo con la revista en la cual se aprobó la publicación del documento. | 5-may-2019 | 30 de junio de 2019 | |

| | METAS | TAREAS | ENTREGABLES | INICIA | TERMINA | EJECUTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| nov-19 | Dos (2) Publicaciones | Escribir el segundo artículo académico sobre la investigación | 3. Un (1) artículo académico (texto argumentativo, hasta 10 páginas, normas APA) con descripción metodológica y desarrollo de la investigación en relación a la meta "Una (1) investigación realizada". según sean la características de la revista indexada en la que se publicará. Es necesario adjuntar carta de aprobación de la publicación, de acuerdo con la revista en la cual se aprobó la publicación del documento. | 5-nov-2019 | 20 de noviembre de 2019 | |
| nov-19 | Dos (2) Publicaciones | Dos (2) publicaciones en revistas indexadas. | 4. Revista(s) indexadas en archivo digital o material impreso, en donde se evidencie la publicación de los dos (2) artículos anteriormente enunciados. | 5-may-2019 | 20 de noviembre de 2019 | |
| feb-19 | Dos (2) Publicaciones | Revisar y aplicar a convocatorias en revistas indexadas sobre temas de Educación, Innovación social, Ciencia, Tecnología y Smart Cities | 1. Documento en office word que contenga un listado de convocatorias para publicar en revistas indexadas (nacionales e internacionales) en temas de Educación, Innovación Social, Ciencia, Tecnología y Territorios inteligentes. Incluye: Fechas de convocatoria, requisitos de aplicación y links de información. | 20-oct-2018 | 15 de febrero de 2019 | |
| feb-19 | Dos (2) Publicaciones | Revisar y aplicar a convocatorias en revistas indexadas sobre temas de Educación, Innovación social, Ciencia, Tecnología y Smart Cities | 1.1 Documento en office word que incluya soportes contables/financieros y administrativos en donde se evidencie la gestión para la aplicación a las revistas indexadas elegidas en relación a las dos (2) publicaciones en temas de educación, innovaciónsocial, tecnología y smartcities. | 20-oct-2018 | 15 de febrero de 2019 | |
| | Dos (2) Publicaciones | Elaboración de un informe completo (texto argumentativo) de 10 páginas, con fuentes consultadas y citadas y referencias APA sobre casos exitosos de proyectos de cultura ciudadana en Colombia y Latinoamérica | Documento en office word (texto argumentativo) de 10 páginas, que contenga un informe ejecutivo en relación al estado del arte y/o marco de referencia de casos exitosos de proyectos de cultura ciudadana en Colombia y Latinoamérica. Incluye: Fuentes consultadas y citadas y referencias en normas APA. | 5-jun-2018 | 10 de julio de 2018 | 1 |
| dic-19 | Dos (2) Recomendaciones para adoptar medidas de prevención y protección elaboradas | Presentar en Comité Técnico y a la comunidad un informe mensual de los avances de la analítica en el tema de movilidad y calidad de vida. | Documento Word (Normas APA, texto argumentativo) con Informes mensuales de los avances de la analítica referente a la temática movilidad urbana/vial y calidad de vida. Este informe contará con datos (cuantitativos y cualitativos) expresados en gráficas de excel, mapas mentales y resultados medibles mediante indicadores de los avances de la analítica. A través de dicho informe y comité, se evaluarán los resultados y se direccionará la estrategia sobre la cual se desarrollaran las recomendaciones de medidas de prevención y protección. | 5-mar-2019 | 5 de diciembre de 2019 | |
| dic-19 | Dos (2) Recomendaciones para adoptar medidas de prevención y protección elaboradas | Escribir un artículo semestral (primer semestre 2019 y segundo semestre 2019) con la recomendación en política pública. | Dos (2) articulos word (texto argumentativo) de 5 páginas, normas APA, con las recomendaciones en política pública resultado de la analítica en la temática relacionada a movilidad urbana/vial y calidad de vida. Las recomendaciones serán sustentadas mediante datos reales extraídos de la investigación social. | 15-ago-2019 | 5 de diciembre de 2019 | |
| dic-19 | Dos (2) Recomendaciones para adoptar medidas de prevención y protección elaboradas | Entregar a entidades de transporte locales 2 infografías sobre recomendaciones de prevención en seguridad vial y seguridad humana (segundo semestre 2019 y primer semestre 2020) | Dos (2) infografías de caracter didáctico para uso pedagógico de las instituciones de transito y transporte, que contengan información pertinente como resultado de la analítica y complemente las dos (2) recomendaciones de prevención y protección elaboradas sobre movilidad urbana/vial (seguridad vial) y calidad de vida (seguridad humana). Se incluirán datos reales que sustenten las recomedaciones en temas puntuales: prevención en seguridad vial y seguridad humana. | 5-sep-2019 | 13 de diciembre de 2019 | |

| | METAS | TAREAS | ENTREGABLES | INICIA | TERMINA | EJECUTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| dic-19 | Dos (2) Recomendaciones para adoptar medidas de prevención y protección elaboradas | Elaborar dos (2) recomendaciones que serán construidas con base en el análisis del comportamiento humano (movilidad y calidad de vida) desarrollado en la analítica. | Dos (2) documentos (texto argumentativo, hasta 5 páginas (c/u), con referencias consultadas y citadas normas APA) en donde se presenten dos (2) recomedaciones para adoptar medidas de prevención y protección relacionadas con el resultado de la analítica sobre el comportamiento humano-cultura ciudadana (movilidad urbana/vial y calidad de vida) en el marco de territorios inteligentes. Los resultados serán presentados de tal forma que permita su comprensión, difusión y aplicación en los diferentes escenarios a los que haya lugar. | 15-ago-2019 | 15-dic-2019 | |
| feb-20 | Dos (2) Recomendaciones para adoptar medidas de prevención y protección elaboradas | Hacer dos presentaciones de las recomendaciones de política pública a autoridades competentes en temas de movilidad urbana y calidad de vida. (Segundo semestre 2019 y primer semestre 2020) | Dos (2) presentaciones en Power Point o similares, en donde se expongan las dos (2) recomendaciones de política pública resultado de la analítica en la temática relacionada a movilidad urbana/vial y calidad de vida. Las recomendaciones serán sustentadas mediante datos reales extraídos de la investigación social. | 5-sep-2019 | 5 de febrero de 2020 | |
| feb-19 | Dos (2) Recomendaciones para adoptar medidas de prevención y protección elaboradas | Establecer protocolo de presentación del documento a entidades de transporte locales, como dirección o secretarías de tránsito y Área Metropolitana de Bucaramanga. | Documento Word con el diseño de protocolo de presentación de la información a entidades de transporte locales del área metropolitana de Bucaramanga. Contiene: Definición del arte, estructura, composición, objetivos y metodología del documento que se presentará con las dos (2) recomendaciones de prevención y protección. | 22-ene-2019 | 20 de febrero de 2019 | |
| abr-19 | Dos (2) Redes de fomento de la apropiación social de la CTeI generadas | 1. Definición de la ruta (plan de acción) para el desarrollo de la meta: Dos (2) redes de fomento. | Documento en office word que conenta un plan de acción encaminado a la apropiación social de CTeI a partir de dos (2) redes de fomento. Incluye: identificación de actores a vincular en las dos (2) redes, diagnóstico base en relación a la apropiación de CTeI en el AMB y Barrancabermeja, escenarios de discusión, opciones metodológicas y logísticas para el desarrollo de las dos (2) redes de fomento. | 2-feb-2019 | 17 de abril de 2019 | |
| abr-19 | Dos (2) Redes de fomento de la apropiación social de la CTeI generadas | 1. Dos (2) foros: Red de fomento de la apropiación social de la CTeI con cooperantes, líderes, empresas y sociedad en general. | 1. Dos cronogramas en office excel de organización y planificación de dos (2) foros: Red de fomento de la apropiación de la CTeI, con cooperantes, líderes comunales, empresas de base tecnológica y social. Se estipulan fechas por temática de presentación, tiempos y ponentes por tema. | 02-feb-2019 | 18 de abril de 2019 | |
| abr-19 | Dos (2) Redes de fomento de la apropiación social de la CTeI generadas | 1. Dos (2) foros: Red de fomento de la apropiación social de la CTeI con cooperantes, líderes, empresas y sociedad en general. | 2. Documento en office word, que incluya: estructura metodológica, contenido temático, ponentes, desarrollo logístico, de los dos (2) foros: Red de fomento de la apropiación social de la CTeI que se realizarán con la participación de entidades públicas, gremios y asociaciones, así como la participación de la comunidad. | 02-feb-2019 | 30 de abril de 2019 | |
| dic-19 | Dos (2) Redes de fomento de la apropiación social de la CTeI generadas | 1. Dos (2) foros: Red de fomento de la apropiación social de la CTeI con cooperantes, líderes, empresas y sociedad en general. | 3. Dos (2) documentos formato office word, que contenga un análisis de resultados de cada uno de los dos (2) foros: Red de fomento de la apropiación social de la CTeI, con el propósito de fomentar la apropiazión social de la CTeI mediante mesas participativas desarrolladas en los foros. Incluye: información de participantes, memorias de los eventos, recopilación de experiencias similares a través de los participantes y/o ponentes, planes de acción y plan de mejora para la incentivar y/o promover la apropiación del conocimiento. | 02-feb-2019 | 2 de diciembre de 2019 | |

| | METAS | TAREAS | ENTREGABLES | INICIA | TERMINA | EJECUTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| dic-19 | Dos (2) Redes de fomento de la apropiación social de la CTeI generadas | 1. Dos (2) foros: Red de fomento de la apropiación social de la CTeI con cooperantes, líderes, empresas y sociedad en general. | 4. Dos carpetas de informes en formato (digital y físico), en donde se evidencie la promoción de las dos (2) redes de fomento de la apropiación social de la CTeI. Incluye: Actas de desarrollo de los de eventos (foros), registro fotográfico, registro de asistencia, audios formato mp4, memorias de participación. | 02-feb-2019 | 31 de diciembre de 2019 | |
| ene-20 | Dos (2) Redes de fomento de la apropiación social de la CTeI generadas | 1. Dos (2) foros: Red de fomento de la apropiación social de la CTeI con cooperantes, líderes, empresas y sociedad en general. | 5. Dos Videos de uso institucional (uno de cada foro). En donde se recopilan y capturan imágenes y sonido que evidencie el desarrollo de los dos (2) foros: Red de fomento de la apropiación social de la CTeI. | 02-feb-2019 | 15 de enero de 2020 | |
| dic-18 | Elaborar un (01) análisis de impacto organizacional | Fase 1: Definición de las dimensiones organizacionales. | Documento en Word (texto argumentativo, hasta 10 páginas, normas APA) que contenga el marco teórico y conceptualización de las dimensiones organizacionales (teoría organizacional) y los factores que influyen en el impacto organizacional. | 8-nov-2018 | 20 de diciembre de 2018 | |
| dic-18 | Elaborar un (01) análisis de impacto organizacional | Fase 2: Etapa de planeación | Documento en Word (texto argumentativo, hasta 10 páginas, normas APA) en donde se exponga objetivos, justificación, metodología y alcance del análisis del impacto organizacional del uso de las TIC en una investigación social, resultado de la implementación y puesta en marcha del laboratorio de cultura ciudadana. | 8-nov-2018 | 31 de diciembre de 2018 | |
| dic-18 | Elaborar un (01) análisis de impacto organizacional | Fase 1.1: Definición de indicadores de logros y gestion | Batería de indicadores de evaluación, que a través de un instrumento (en formato office excel) de evaluación de impacto organizacional del uso de TIC en una investigación social,resultado de la implementación y puesta en marcha del laboratorio de cultura ciudadana. (Listado de indicadores en Excel con su respectiva ponderación según su nivel de impacto). | 8-nov-2018 | 20 de diciembre de 2018 | |
| dic-18 | Elaborar un (01) análisis de impacto organizacional | Fase 3: Etapa de análisis | Documento en Word (texto argumentativo, hasta 5 páginas, normas APA), que incluye un plan de acción que permita elaborar un análisis del impacto de la gestión y ejecución del proyecto a nivel organizacional, en relación a la implementación y puesta en funcionamiento del laboratorio de cultura ciudadana. Se plantean conclusiones con carácter científico mediante el uso de citas de textos, artículos, páginas web, bases de datos referentes al objeto del laboratorio. | 8-nov-2018 | 31 de diciembre de 2018 | |
| dic-18 | Elaborar un (01) análisis de impacto organizacional | Fase 4: Presentación de resultados. | Documento en office Word (normas APA, hasta 10 páginas), en donde se presenten los resultados del análisis del impacto organizacional del uso de las TIC en una investigación social, en relación a la implementación y puesta en funcionamiento del laboratorio de cultura ciudadana. Incluye: identificación de factores de impacto organizacional, análisis de los factores de impacto organizacional y recomendaciones de posibles acciones a desarrollar. | 8-nov-2018 | 31 de diciembre de 2018 | |
| jun-19 | Elaborar un (01) listado de lineamientos o acciones clave para que los líderes puedan coordinarse y monitorear que esta transformación hacia la innovación social sea efectiva y articulada con los planes de desarrollo | Crear lineamientos y acciones que se puden ejecutar por los líderes. | Documento en office word, hasta 10 páginas, en donde se estructuren los lineamientos o acciones claves para que los líderes puedan coordinarse y monitorear que esta transformación hacia la innovación social sea efectiva y articulada con los planes de desarrollo del departamento de Santander, el AMB y Barrancabermeja, mediante un plan de acción que contiene descripción de la acción, responsable, objetivos, alcance, meta del plan de gobierno con la que se articula y cronograma. | 3-may-2019 | 14 de junio de 2019 | |

| | METAS | TAREAS | ENTREGABLES | INICIA | TERMINA | EJECUTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| jun-19 | Elaborar un (01) listado de lineamientos o acciones clave para que los líderes puedan coordinarse y monitorear que esta transformación hacia la innovación social sea efectiva y articulada con los planes de desarrollo | Socializar y hacer seguiminto de los involucrados con los lineamientos y las acciones con los líderes y las entidades públicas pertinentes (forma como lleva acabo, las personas que asistieron a dicha socialización) | Documento en word (texto hasta 3 paginas) correspondiente al acta o constancia de socialización de los lineamientos o acciones resultado, que en relación con los planes de desarrollo del departamento de Santander, el AMB y Barrancabermeja se coordinen planes hacia la innovación social. Incluye: Contenido temático socializado, lugar, fecha y hora, registro de asistentes, registro fotográfico, audio y/o video. | 17-jun-2019 | 28 de junio de 2019 | |
| feb-19 | Elaborar un (01) listado de lineamientos o acciones clave para que los líderes puedan coordinarse y monitorear que esta transformación hacia la innovación social sea efectiva y articulada con los planes de desarrollo | Identificación de principales fuentes de desarrollo e innovación. | Documento en word (texto informativo, hasta 10 paginas, norma APA) en donde se identifiquen temáticas de interés comunitario que en articulación con los programas y acciones (metas e indicadores) de los planes de desarrollo de Santander, AMB y Barrancabermeja, puedan traducirse en focos de desarrollo de ideas de transformación hacia la innovación social. | 15-ene-2019 | 28 de febrero de 2019 | |
| dic-18 | Elaborar un (01) listado de lineamientos o acciones clave para que los líderes puedan coordinarse y monitorear que esta transformación hacia la innovación social sea efectiva y articulada con los planes de desarrollo | Analizar y entender los planes de desarrollo de cada Municipio. | Documento en Word (Normas APA, hasta 10 páginas), en donde a través de un formato se enumeren las metas de los planes de desarrollo de Santander, el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, que estén realacionadas con temas como innovación social, cultura ciudadana, convivencia, entre otros. | 8-nov-2018 | 31 de diciembre de 2018 | |
| dic-18 | Elaborar un (01) programa de capacitación | Presentación de un programa de asignatura, sylabus, en las Unidades Tecnológicas de Santander. | Documento en word que contenga la propuesta del Sylabus (herramienta de planificación y organización) de la Cátedra en Territorios Inteligentes, en donde se describa la justificación, el objetivo de estudio, objetivo de formación, competencias a desarrollar, unidades temáticas, estrategias de enseñanza aprendizaje y criterios de evaluación, que será presentada Consejo Académico. | 5-oct-2018 | 15-dic-2018 | |
| ne-19 | Elaborar un (01) programa de capacitación | Implentacion y ejecución de la catedra dentro del programa de Estudios Tecnicos y profesionales del la UTS en el primer semetres academido 2019. | Documento en word en donde se realice un análisis comparativo del contenido programático de la cátedra: territorios inteligentes en relación con el plan de estudio (malla curricular) de diferentes programas propios de las UTS,que permita mediante un acuerdo de cooperación (sinergia) se identifiquen los programas pertinentes para la impartición de la cátedra según sus contenidos. | 1-dic-2018 | 31 de enero de 2019 | NUEVA |
| | Elaborar un (01) programa de capacitación | Elaborar el plan de asignatura y socializarla con la Dirección de Investigación y Extensión (DIE) de las UTS y en las decanaturas. | Documento en word digital y fisico, en donde se presente el Sylabus de la Cátedra Territorios Inteligentes. Incuye: Información general de la cátedra, información sobre requisitos de la asignatura, información sobre políticas del curso, articulación con objetivos, mecanismos y criterior de evaluación, recursos o materiales (audiviasual, mobiliario, pedagógico) necesario, planeación cronológica. | 5-oct-2018 | 20 de octubre de 2018 | 1 |
| | Elaborar un (01) programa de capacitación | Plan de difusion de la cátedra para capturar el interés de la comunidad estudiantil. | Documento de word (Normas APA, hasta 3 páginas), del plan de Difusión de la cátedra dentro de la comunidad universitaria para inicio en primer semestre de 2019, con la estrategia de convocatoria a participar en la cátedra, definición de la población objetivo y requisitos de participación. | 5-nov-2018 | 30 de noviembre de 2018 | P |
| dic-18 | Elaborar un (01) programa de capacitación | Presentar los documentos requeridos para la creación de la cátedra por el Consejo Académico de las UTS. | Documento en word que contenga los formatos y documentación jurídico/administrativa requerida por el concejo académico para la creación de la cátedra en Territorios Inteligentes con respectiva firma de recibido del responsable del consejo académico, que evidencie la presentación y gestión de creación de la cátedra. | 5-nov-2018 | 15 de diciembre de 2018 | P |

1420

EXPERTO EN DESARROLLO DE CÁTEDRAS VIRTUALES? EN LAS UTS SE ENCUENTRA EL PERFIL

| METAS | TAREAS | ENTREGABLES | INICIA | TERMINA | EJECUTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| Elaborar un (01) programa de capacitación | Desarrollo del progrma: Cátedra de Territorios Inteligentes. | Documento en office excel en donde se incluya un esquema cronológico por semestre de la materia/cátedra de Territorios inteligentes, en donde se describa el desarrollo metodológico, asignanación de contenidos, referencias bibliográficas, criterios y mecanismos de evaluación y aprobación de la cátedra, así como las competecia y perfil del maestro o tutor que la impartirá. Este documento debe ser socializado al inicio de la cátedra con todos los participantes matriculados y es la hoja de ruta del desarrollo de la asignatura. | 2-feb-2018 | 31 de diciembre de 2018 | P |
| Elaborar una (01) estrategia y plan de comunicación para facilitar la gestión de la información hacia los involucrados y su respectiva retroalimentación sobre la evolución del laboratorio de cultura ciudadana, bajo el marco de ciudades inteligentes | Ejecución del plan de comunicacion y difusión de Estrategia de Gestión del Laboratorio de Cultura Ciudadana. | Documento en office excel que contega bitacora en donde se evidencia la gestión de contenidos en medios de comunicación, publicaciones, Impactos, Inserciones, Relaciones Publicas y otras acciones de difusión que faciliten la gestion de la información hacia los involucrados del proyecto, en relación a la evolución del laboratorio de Cultura Ciudada. | 5-feb-2019 | 30 de abril de 2020 | |
| Elaborar una (01) estrategia y plan de comunicación para facilitar la gestión de la información hacia los involucrados y su respectiva retroalimentación sobre la evolución del laboratorio de cultura ciudadana, bajo el marco de ciudades inteligentes | Socializar a los entes territoriales de los 5 municipios | Documento en office word en donde se incluye el formato de Actas de Socialización reglamentada según gestión documental UTS, con sus respectivas firmas de participanción en los programas de socialización a los entes territoriales de los 5 municipios (AMB, Barrancabermeja). | 19-ago-2017 | 29 de agosto de 2017 | 1 |
| Elaborar una (01) estrategia y plan de comunicación para facilitar la gestión de la información hacia los involucrados y su respectiva retroalimentación sobre la evolución del laboratorio de cultura ciudadana, bajo el marco de ciudades inteligentes | Elaborar fichas de caracterización de la población | Documento en formato office word en donde se incluye una descripción de la realidad social de cada uno de los municipios analizados, datos poblacionales, lugares más destacados, descripción de la población. | 30-ago-2017 | 1 de noviembre de 2017 | 1 |
| Elaborar una (01) estrategia y plan de comunicación para facilitar la gestión de la información hacia los involucrados y su respectiva retroalimentación sobre la evolución del laboratorio de cultura ciudadana, bajo el marco de ciudades inteligentes | Elaborar fichas de caracterización de la población | Documento en office word en donde se incluye un formato de las fichas usadas para la caracterización socio-económica y demográfica de la población. | 30-ago-2017 | 30 de noviembre de 2017 | 1 |
| Elaborar una (01) estrategia y plan de comunicación para facilitar la gestión de la información hacia los involucrados y su respectiva retroalimentación sobre la evolución del laboratorio de cultura ciudadana, bajo el marco de ciudades inteligentes | Fase 1: Elaboracion de plan de comunicacion y difusión de Estrategia de Gestión del Laboratorio de Cultura Ciudadana. | Documento (texto argumentativo, hasta 10 páginas, normas APA) que contiene Objetivos de comunicación, Publico Objetivo, Alcance, Plan de medios, Acciones, Cronograma de Ejecución, canales de divulgación/difusión, diseño gráfico (si es necesario), propuestas de contenido, presupuesto, indicadores de Gestion e implementación del plan de comunicación que permita medir su ejecución. | 5-oct-2018 | 28 de noviembre de 2018 | |
| Elaborar una (01) estrategia y un plan de gestión del cambio | Definición de la misión, visión y principios reguladores del proyecto. | Documento en Word (texto argumentativo, hasta 5 páginas, normas APA) que contiene los objetivos y metas del proyecto con la definición de la misión, visión y principios del proyecto. | 8-nov-2018 | 31 de diciembre de 2018 | |

| METAS | TAREAS | ENTREGABLES | INICIA | TERMINA | EJECUTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| Elaborar una (01) estrategia y un plan de gestión del cambio | Diseño metodológico del plan de gestión del cambio | Documento en Word (texto argumentativo, hasta 10 páginas, normas APA) en donde metodológicamente se estructure el procedimiento para la elaboración del plan de gestión del cambio: identificación de los roles de la gestión de cambio, descripción de los tipos de cambio, descripción de los procesos de la gestión de cambio, plan de contingencia ante solicitudes de cambio urgentes (cambios que no puedan esperar a reunión de comité), descripción de las herramientas para operar la gestión del cambio. | 1-dic-2018 | 31-DIC-2018 | |
| Elaborar una (01) estrategia y un plan de gestión del cambio | Estrategia para la ejecución del plan de gestión del cambio. | Documento en word, en donde se presente la estraetegia para la ejecución del plan de gestión del cambio que impacte a la comunidad del área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja y de esta manera, se genere un proceso de difusión, formación, sensibilización y fomento del cambio en la comunidad. | 1-dic-2018 | 31-dic-2018 | |
| Elaborar una (01) estrategia y un plan de gestión del cambio | Plan de Comunicación para el plan de gestión del cambio. | Documento en Word (texto argumentativo, hasta 10 páginas, normas APA) con el diseño metodológico del plan de comunicación para el plan de gestión del cambio, que contenga: estrategia de difusión y divulgación, obejetivo, alcance,cronograma, descripción de contenidos, medios o canales de comunicación, diseño gráfico de la estratela (de ser necesario), la cual debe contener informaciónque permita sensibilizar a los interesados y lograr disminuir la posible resistencia al cambio. | 31-dic-2018 | 31-DIC-2018 | |
| Instalación de cinco (05) cámaras nuevas para movilidad | 2. Instalación de las cámaras en los diversos sectores del área metropolitana de Bucaramanga. | Documento en formato office word y formato digital en realcion a las cámaras PTZ en donde se evidencie la instalación de cinco (5) cámaras PTZ en puntos estratégicos del área metropolitana de Bucaramanga. Incluye formatos de soportes para la aprobación de los puntos (sectores), registros fotográficos de la instalación. | 10-jul-2018 | 30 de julio de 2018 | 1 |
| Instalación de cinco (05) cámaras nuevas para movilidad | 3. Elaborar un documento que describa todas las características técnicas de las cámaras para movilidad y su funcionamiento. | En este producto se recopila en una cartilla, toda la información de las cámaras tipo PTZ como son, características principales, funciones adicionales, componentes que se requieren instalar para el correcto funcionamiento de las mismas y un formato llamado "Site Survey de punto de cámara" que contiene:<br>- Información geográfica de la cámara PTZ.<br>- Ubicación en sitio de la cámara PTZ.<br>- Fotografías.<br>- Cableado y adecuaciones físicas.<br>- Observaciones.<br>NOTA: El formato "Site Survey" se diligenciará para cada uno de los puntos de observación. | 8-ago-2018 | 20 de agosto de 2018 | 1 |
| Instalación de cinco (05) cámaras nuevas para movilidad | 1. Hacer un estudio en el área metropolitana donde se muestra mayor problemática en temas de movilidad vial y seguridad. Se escogerán los cinco (5) puntos más críticos del área metropolitana. | Documento en word que contenga la identificación de las zonas vulnerables en el área metropolitanda, que cumplan con ciertos parámetros como por ejemplo, ubicación, estadísticas de accidentalidad, movilidad, hurtos, riñas, conectividad, entre otros. Finalmente se eligen las 5 zonas criticas y se documentan todas las características de estas zonas. | 29-nov-2017 | 29-Dic-2017 | 1 |

dic-18

dic-18

dic-18

4/22

| METAS | TAREAS | ENTREGABLES | INICIA | TERMINA | EJECUTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| Instalación y puesta en funcionamiento de novescientos (900) equipos de videovigilancia en el AMB y Barrancabermeja en trescientos (300) puntos de observación | Identificar los establecimientos comerciales o residencias para la toma de información digital. | Documento en formato word: TRABAJO DE CAMPO, REGISTRO DE OBSERVACIÓN, el cual contiene los datos del cooperante como dirección, teléfono, coordenadas, municipio, comuna, barrio, entre otros, las variables de observación y el nombre del Observador (personas de las UTS). NOTA: Este producto se entrega en una carpeta llamada HOJA DE VIDA DEL PUNTO DE OBSERVACIÓN | 17-may-2017 | 30 de septiembre de 2017 | 1 |
| Instalación y puesta en funcionamiento de novescientos (900) equipos de videovigilancia en el AMB y Barrancabermeja en trescientos (300) puntos de observación | Socializar con los usuarios dueños de los lugares previamente seleccionados. | Documento formato word CARTA DE INTENCIÓN. Este documento contiene los ítems o requisitos que el cooperante debe cumplir si quiere participar en el proyecto, además acepta los términos para alojar los dispositivos tecnológicos que conforman un punto de observación dejando constancia con su firma y número de documento. NOTA: Este producto se entrega en una carpeta llamada HOJA DE VIDA DEL PUNTO DE OBSERVACIÓN. | 1-oct-2017 | 1 de marzo de 2018 | 1 |
| Instalación y puesta en funcionamiento de novescientos (900) equipos de videovigilancia en el AMB y Barrancabermeja en trescientos (300) puntos de observación | Socializar con los usuarios dueños de los lugares previamente seleccionados. | Documento en formato word: Carta BIENVENIDA AL PROYECTO A LOS USUARIOS/COOPERANTES. Este documento contiene la descripción del proyecto, el proceso de selección de los cooperantes para hacer parte de dicho proyecto y solicitud del permiso de acceso a las instalaciones del cooperante, por parte del personal técnico para la instalación de los equipos tecnológicos que conforman un punto de observación. NOTA: Este producto se entrega en una carpeta llamada HOJA DE VIDA DEL PUNTO DE OBSERVACIÓN. | 1-oct-2017 | 1 de marzo de 2018 | 1 |
| Instalación y puesta en funcionamiento de novescientos (900) equipos de videovigilancia en el AMB y Barrancabermeja en trescientos (300) puntos de observación | Realizar los documentos de soporte, tanto técnico, como social para cada uno de los puntos de observación. | Formato FICHA DE REGISTRO, TRABAJO DE CAMPO. Este producto Tiene contenido los nombres con firma de los funcionarios de las UTS que hicieron el levantamiento de dicho punto de observación, los objetivos y las conclusiones de la visita al cooperante junto con la fecha. NOTA: Este producto se entrega en una carpeta llamada HOJA DE VIDA DEL PUNTO DE OBSERVACIÓN. | 1-mar-2018 | 30 de mayo de 2018 | 1 |
| Instalación y puesta en funcionamiento de novescientos (900) equipos de videovigilancia en el AMB y Barrancabermeja en trescientos (300) puntos de observación | Realizar los documentos de soporte, tanto técnico, como social para cada uno de los puntos de observación. | Documento en formato word: INFORME DE FACTIBILIDAD. formato que contiene información del punto de observación, condiciones de viabilidad, conclusiones, recomendaciones y observaciones. (formato de la empresa EMTEL). NOTA: Este producto se entrega en una carpeta llamada HOJA DE VIDA DEL PUNTO DE OBSERVACIÓN. | 1-mar-2018 | 30 de mayo de 2018 | 1 |
| Instalación y puesta en funcionamiento de novescientos (900) equipos de videovigilancia en el AMB y Barrancabermeja en trescientos (300) puntos de observación | Realizar los documentos de soporte, tanto técnico, como social para cada uno de los puntos de observación. | Documento en formato word: INGENIERIA DE DETALLE. En donde se describe la identificación del punto de observación, localización, ejecución de actividades para el levantamiento del punto de observación, resultados de ingeniería de detalle según las características del punto de observación, cantidades de material requerido para la instalación del punto de observación, diseño de sistema puesta a tierra, entre otros. NOTA: Este producto se entrega en una carpeta llamada HOJA DE VIDA DEL PUNTO DE OBSERVACIÓN. | 1-mar-2018 | 30 de mayo de 2018 | 1 |

| METAS | TAREAS | ENTREGABLES | INICIA | TERMINA | EJECUTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| Instalación y puesta en funcionamiento de novescientos (900) equipos de videovigilancia en el AMB y Barrancabermeja en trescientos (300) puntos de observación | Implementación de un mecanismo de identificación de los puntos de observación. | Documento en office word: HOJA DE VIDA PUNTOS DE OBSERVACIÓN. Formato que incluye información relacionada con datos generales del punto de observación, descripción de equipos instalados, seguimiento de visitas, relación de alertas o problemáticas expuestas por el cooperante, caracterización de punto, y observaciones finales. | 1-ago-2018 | 30 de octubre de 2018 | |
| Instalación y puesta en funcionamiento de novescientos (900) equipos de videovigilancia en el AMB y Barrancabermeja en trescientos (300) puntos de observación | Listado del consolidado general de los puntos de observación. | Documento en office excel: CONSOLIDADO GENERAL Y METROLINEA. Tabla en excel en donde se relaciona la información general de la visita y posterior instalación y puesta en funcionamiento de novescientos (900) equipos de videovigilancia y trescientos (300) puntos de observación en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja. (puntos propuestos, puntos levantados, puntos instalados). | 1-ago-2018 | 30 de octubre de 2018 | |
| Instalación y puesta en funcionamiento de novescientos (900) equipos de videovigilancia en el AMB y Barrancabermeja en trescientos (300) puntos de observación | Supervición o auditoria del buen funcionamiento de cada uno de los puntos de observación para extraer la información digital correspondiente. | Documento en office word: DIRECCIONAMIENTO FOCAL DE LAS CAMARAS INSTALADAS EN LOS PUNTOS DE OBSERVACIÓN. Instrumento que permite medienta una visita de supervisión o auditoria plasmar caracteristicas del enfoque o direccionamiento focal de la cárama de acuerdo al protocolo definido por el componente investigación social. Estas caracteristicas están realcionadas con la dirección hacia donde apunta la cámara, la altura desde el piso, la distancia entre cámaras, entre otros aspectos. | 1-nov-2018 | 30 de diciembre de 2018 | |
| Poner en funcionamiento un (1) laboratorio de analítica | 3. Instalación de todos los equipos y dispositivos requeridos para el funcionamiento del laboratorio de analítica. | Documento en formato office word que contnga un acta de verificación de la instalación y funcionamiento de los equipos y dispositivos requeridos para el funcionamiento del laboratorio de analítica, incluye las firmas del director del proyecto y del representante del componente tecnolpogico con el VoBo de conformidad de recibido e instalación de los equipos. | 30-nov-2018 | 15 de febrero de 2019 | |
| Poner en funcionamiento un (1) laboratorio de analítica | 3. Instalación de todos los equipos y dispositivos requeridos para el funcionamiento del laboratorio de analítica. | Documento en word digital y fisico, con el inventario de todos los equipos tecnológicos instalados, caracteristicas de cada uno de ellos y registro fotográfico del espacio de instalación. | 30-nov-2018 | 15 de febrero de 2019 | |
| Poner en funcionamiento un (1) laboratorio de analítica | 2. Ubicar el espacio que cumpla con todas las caracteristicas requeridas en las instalaciones de las Unidades Tecnológicas de Santander. Realizando un plano arquitectónico con todos los atributos necesarios del espacio fisico identificado y seleccionado para el laboratorio | Un plano arquitectónico con todas las especificaciones métricas, en donde se muestren los detalles y elementos arquitectónicos de dicho espacio, vistos en planta, corte y elevación. | 1-ago-2018 | 1 de agosto de 2018 | |
| Poner en funcionamiento un (1) laboratorio de analítica | 1. Realizar un documento especificando todas las caracteristicas que se requieren para implementar el laboratorio de Analítica ubicado en las Unidades tecnológicas de Santander, con sus respectivos requerimientos tanto técnicos como normativos. | Documento en office word que contenga un cuadernillo con todas las especificaciones y caracteristicas técnicas del laboratorio de analítica (fichas técnicas y diseño de ambientes). Incluye: datos de ubicación, caracteristicas, instalación y uso de los dispositivos tecnológicos, así como la topología de red implementada para la conección de dichos dispositivos, caracteristicas de mobiliario, equipos de oficina, lamparas o luminarias y el diseño de interiores de los ambientes propios del laboratorio. | 30-jul-2018 | 6 de agosto de 2018 | |

feb-19

feb-19

| | METAS | TAREAS | ENTREGABLES | INICIA | TERMINA | EJECUTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| feb-19 | Poner en funcionamiento un (1) laboratorio de analitica | 4. Puesta en marcha del laboratorio de analitica en las Unidades Tecnológicas de Santander. | Documento en formato office word, que contenga un acta en donde se evidencie la presentación del laboratorio de analitica, mediante una prueba "nivel cero" del funcionamiento del laboratorio de analitica. Para esta prueba se invitarán a los delegados de la secretaria del interior, Uts, interventoría, operador tecnológico y demás actores que se consideren pertinentes. En el acta quedará consignado el desarrollo de la prueba, las respectivas firmas de los asistentes, registro fotográfico, registro de audio y video. | 30-dic-2018 | 28 de febrero de 2019 | |
| may-19 | Realizar cinco (05) acciones de socialización de la información generada por el proyecto para la comunidad en general y la industria digital a través de diferentes canales como app.co y CETICS | 2. Diseño y adquisición del dominio de una página web. | Segunda acción de socialización de la información del proyecto: Documento en office word en donde se incluyan diseño y caracteristicas de una (1) página web, así como los soportes de los trámites administraivos y legales que sustenten la adquisición de un (1) nombre de dominio en la red internet relacionado con "territorios inteligentes" y los contenidos objeto del proyecto (movilidad ubana y calidad de vida, espacio público y convivencia, cultura ciudadana y comunicación). | 2-feb-2019 | 15 de mayo de 2019 | |
| jul-19 | Realizar cinco (05) acciones de socialización de la información generada por el proyecto para la comunidad en general y la industria digital a través de diferentes canales como app.co y CETICS | 3. Uso plataforma/página web del proyecto al Clúster de empresas de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Santander – CETICS. | Tercera acción de socialización de la inforamción del proyecto: Documento en office word, que contenga los soportes administrativos y legales que evidencien el vinculo de cooperación de la herramienta informática (página web) del proyecto con la plataforma CETICS, en donde mediante la publicación de contenidos, se promueva la articulación de actores, el intercambio de conocimientos, experiencias en el desarrollo de apps, en el ámbito local, nacionale e internacionale. | 2-feb-2019 | 31 de julio de 2019 | |
| oct-19 | Realizar cinco (05) acciones de socialización de la información generada por el proyecto para la comunidad en general y la industria digital a través de diferentes canales como app.co y CETICS | 5. Diseño de un plan de gestión para un programa de capacitación comercial y social. | Cuarta acción de socialización del proyecto: Un documento en office word que contenga el diseño de un plan de gestión de un (1) programa de capacitación masivo y abierto anual de 40 horas dirigido a la comunidad que surga de las experiencias resultado del proyecto en relación con (movilidad ubana y calidad de vida, espacio público y convivencia, cultura ciudadana y comunicación). Incluye: objetivos, metodología, contenidos, requerimientos logisticos, población objetivo, duración, validación de asistencia (certificado), diseño de memorias. | 2-feb-2019 | 20 de octubre de 2019 | |
| oct-19 | Realizar cinco (05) acciones de socialización de la información generada por el proyecto para la comunidad en general y la industria digital a través de diferentes canales como app.co y CETICS | 6. Desarrollar una cartilla del contenido, entregables de impacto organizacional, modelo de gestión, lineamientos y arcanos resultados del proyecto a partir de experiencias de las Mipymes beneficiadas. | Documento en formato photoshop, corel, publisher u otros, con el diseño y arte de una (1) cartilla con contenido informativo, que incluya: diseño de estilo, imagenes, tablas, gráficas, recomendaciones, que se obtengan como resultado de la información generada en el proyecto en relación a (movilidad ubana y calidad de vida, espacio público y convivencia, cultura ciudadana y comunicación). | 2-feb-2019 | 20 de octubre de 2019 | |
| mar-19 | Realizar cinco (05) acciones de socialización de la información generada por el proyecto para la comunidad en general y la industria digital a través de diferentes canales como app.co y CETICS | 1. Desarrollar una estrategia de comunicación que permita informar a los diferentes actores que hacen del proyecto y la comunidad en general. | Documento en office word que contenga una estrategia de comunicación que permita socializar la información generada resultado del proyecto en relación a (movilidad ubana y calidad de vida, espacio público y convivencia, cultura ciudadana y comunicación). Incluye: Objetivo, alcance, desarrollo metodológico de la estrategia, contenido temático, selección canales de divulgación de la información, diseño creativo de la estrategia (flayer, poster), cronograma, responable(s), lista de indicadores de medición de la ejecución de la estrategia. | 2-feb-2019 | 15 de marzo de 2019 | |

| METAS | TAREAS | ENTREGABLES | INICIA | TERMINA | EJECUTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| Realizar cinco (05) acciones de socialización de la información generada por el proyecto para la comunidad en general y la industria digital a través de diferentes canales como app.co y CETICS | 6. Ficha técnica de una aplicación (app). | Quinta acción de socialización del proyecto: Documento en office word con la ficha técnica de una aplicación informática (herramienta tecnológica) que incluya: diseño de contenidos (temas) en relación al objeto del proyecto (movilidad ubana y calidad de vida, espacio público y convivencia, cultura ciudadana y comunicación), en el marco de territorios inteligentes, capacidad, sistema operativo de uso, tamaño, normatividad, políticas de privacidad y protección de la información. | 2-feb-2019 | 20-Dic-2019 | |
| Realizar cinco (05) acciones de socialización de la información generada por el proyecto para la comunidad en general y la industria digital a través de diferentes canales como app.co y CETICS | 7. Desarrollar un periódico semestral informativo del convenio para la sociedad en general. | Primera acción de socialización de la información generada por el proyecto: Dos Publicaciones (semestrales) de contenido informativo en formato digital, presentación de diseño y estilo tipo periódico, en donde se incluya información relacionada con los contenidos del proyecto (movilidad ubana y calidad de vida, espacio público y convivencia, cultura ciudadana y comunicación.) Se presentará mediante las plataformas de uso institucional (página web, correo electrónico, pantallas de publicación de contenido). | 2-feb-2019 | 31-dic-2019 | |
| Realizar cinco (05) acciones de socialización de la información generada por el proyecto para la comunidad en general y la industria digital a través de diferentes canales como app.co y CETICS | 5. Realizar un evento social con cooperantes, líderes de sectores, empresas contratistas y entes gubernamentales. | Documento en office word que contenga el plan de gestión estratégico de un (1) evento de socialización de los avances de la información generada en el proyecto en relación con (movilidad ubana y calidad de vida, espacio público y convivencia, cultura ciudadana y comunicación) que cuente con la participación de cooperantes (comunidad en donde se instalarón los puntos de observación), entidades territoriales involucradas, empresa privada del sector, Policía Nacional, líderes comunitarios, instituciones educativas, en donde se incluya: metodología del evento, requerimietos logísticos, estrategia de convocatoral, listado de invitados, formato o tipo de invitación, contenidos temáticos de sociaitzación, ponentes, además, se incuye acta de reunión que evidencie la realización del evento, registro de asistencia, registro fotográfico, audio y/o video. | 1-nov-2018 | 20 de febrero de 2019 | |
| Realizar cuatro (04) mesas que fomenten la construcción de Apps con la comunidad y con apoyo de entes gubernamentales o educativos | 3. Desarrollo de las cuatro (4) mesas que fomenten la construcción de apps. | Documento/acta en office word donde se evidencie el resultado de las cuatro (4) mesas (experiencias colectivas), que incluya la desarrollo metodológico de cada uno de los eventos, listado de participantes, planilla de asistencia, registro fotográfico, cuadro resumen de relación de los resultados (aplicativos tecnológicos desarrollados) con su respectivo tutorial o manual de uso, tabla de calificación o evaluación, definición del o los ganadores, constancia de premiación, constancia de entrega de memorias y certificados. | Diciembre 2018 | 15-dic-2019 | |
| Realizar cuatro (04) mesas que fomenten la construcción de Apps con la comunidad y con apoyo de entes gubernamentales o educativos | 2. Convocatoria a participar de las cuatro (4) mesas que fomenten la construcción de Apps. | Documento en office word, en donde se exponga la estrategia de convocatoria para la participación en las cuatro (4) mesas que fomenten la construcción de Apps. El documento incluye como punto 1: Diseño de flayer publicitario, mecanismos de promoción y divulgación, focalización de población objetivo, cartas u oficios de invitación a vincularse dirigida a los entes gubernamentales, empresas del sector e insituciones educativas. Punto 2: Listado de participantes inscritos, listado de instituciones vinculadas, tipo de vinculo o relación en el desarrollo de los eventos. | Diciembre 15 2018 | 28 de febrero de 2019 | |

dic-19

dic-19

feb-19

dic-19

feb-19

14/26

| METAS | TAREAS | ENTREGABLES | INICIA | TERMINA | EJECUTADO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Realizar cuatro (04) mesas que fomenten la construcción de Apps con la comunidad y con apoyo de entes gubernamentales o educativos | 1. Plan de gestión de las cuatro (4) mesas que fomenten la construcción de Apps. | Documento en office word, que contenga el plan de gestión para la realización de (4) mesas de trabajo participativo y colaborativo con profesionales, estudiantes, personal empírico, que fomenten la construcción de aplicaciones móviles o desarrollos informáticos (Apps), vinculando a entes gubernamentales, empresas del sector e instituciones educativas. El documento incluye: Exposición de problemática o temática a desarrollar, contextualización, experiencias o casos de éxito relacionados a la temática, objetivos, alcance, estructura logística y metodológica, cronograma, presupuesto, proyección de participantes, mecanismo de convocatoria, jurados o jueces, tutores o guías, criterios de evaluación, diseño de memorias, descripción de el(los) souvenirs, descripción de la premiación, validación de resultados, ponderación o mecanismo de evaluación (calificación). | Diciembre 2018 | 28 de febrero de 2019 | | |
| Realizar tres (03) acciones de socialización sobre el uso de la información acordes a las normativas legales vigentes en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales | Realización de un (1) video de socialización sobre el uso de la información acordes a las normativas legales vigentes en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales | Primera acción de socialización: Un (1) Video para uso institucional de las UTS (hasta 5 minutos), en donde se presenten dos o mas invitados expertos que mediante la selección de un tema alusivo al uso de la información, normativas legales en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales, expongan argumentativamente la temática elegida como base de la primera acción de socialización. | 1-mar-2019 | 30 de Junio de 2019 | | CONTRAPARTIDA |
| Realizar tres (03) acciones de socialización sobre el uso de la información acordes a las normativas legales vigentes en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales | Una participación en un Programa de radio para socializar sobre el uso de la información acordes a las normativas legales vigentes en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales. | Segunda acción de socialización: CD o USB con el audio en formato mp4 que evidencie la participación en un programa de radio (única emisión) de uno o mas expertos en la temática propuesta en la parrilla de programación, relacionada con: "protección de datos-confidencialidad de los datos-custodia de datos" en relación al uso de la información acordes a las normativas legales en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales. Esta emisión debe ser contenida en uno de los programas que hacen parte de la parrilla de programación de la emisora de las UTS. | 5-Jul-2019 | 15 de septiembre de 2019 | | |
| Realizar tres (03) acciones de socialización sobre el uso de la información acordes a las normativas legales vigentes en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales | Elaboración de propuesta de tres (3) acciones de socialización sobre el uso de la información acordes a las normativas legales vigentes en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales | Un (1) presentación en office Power Point o prezzi (hasta 10 diapositivas) que contenga una propuesta metodológica y logística para la realización de tres (3) acciones de socialización, relacionadas con la temática: Tratamiento de la información, normas y mecanismos de protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales. | Dic-2018 | 28 de febrero de 2019 | | CONTRAPARTIDA |
| Realizar tres (03) acciones de socialización sobre el uso de la información acordes a las normativas legales vigentes en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales | Realización cápsula informativa. | Tercera acción de socialización: 5 cápsulas informativas en formato digital (video o presentación) emitidas a través de las pantallas instaladas en el campus principal de las UTS y por medio de los correos electrónicos de las diferentes dependencias, en donde se entreguen tips o consejos para el uso de la información, manejo de datos o confidencialidad de los datos. | 17-sep-2019 | 15-dic-2019 | | CONTRAPARTIDA |
| Realizar tres (03) acciones de socialización sobre el uso de la información acordes a las normativas legales vigentes en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales | Inventario de medios de comunicación y divulgación de información de las UTS. | Documento en office word que incluya un inventario detallado de los medios de comunicación y divulgación de información de las UTS, en donde se detallen las características y descripciones de uso de cada uno de ellos, así como la aplicabilidad según los requerimientos. | 10 Octubre | 15 de noviembre de 2018 | 1 | CONTRAPARTIDA |

feb-19

jun-19

sep-19

feb-19

dic-19

14/27

| | METAS | TAREAS | ENTREGABLES | INICIA | TERMINA | EJECUTADO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| dic-19 | Realizar veinte (20) eventos de socialización "Escuelas de Convivencia y seguridad ciudadana" con entrega de una cartilla de convivencia y seguridad ciudadana. | Ejecución del cronograma de 20 Eventos de Socializacion Escuela de convivencia y seguridad ciudadana. | Acta de reunión en donde se evidencie el desarrollo y participación activa a cada uno de los veinte (20) eventos de socialización "Escuelas de Convivencia y seguridad ciudadana". Incluye descripción del evento, tema socializado, registro de asistentes, registro fotográfico, audio y/o video y memorias del evento. | 1 dic 2018 | 15 dic 2019 | | |
| dic-19 | Realizar veinte (20) eventos de socialización "Escuelas de Convivencia y seguridad ciudadana" con entrega de una cartilla de convivencia y seguridad ciudadana. | Ejecución del cronograma de 20 Eventos de Socializacion Escuela de convivencia y seguridad ciudadana. | Documento en formato office word que contenga formato de recibido, en donde se evidencie los datos personales (nombres completos, número celular, correo electrónico, municipio, barrio) y firma de recibido de las cartillas de convivencia y seguridad ciudadana. | 1 dic 2018 | 15 dic 2019 | | |
| | Realizar veinte (20) eventos de socialización "Escuelas de Convivencia y seguridad ciudadana" con entrega de una cartilla de convivencia y seguridad ciudadana. | Convocatoria a talleres de socialización con líderes | Documento (informe ejecutivo) en office word que incluye un ítem relacionado con la convocatoria de líderes de la comunidad e instituciones, a talleres de socialización en relación con la temática: convivencia y seguridad ciudadana. | 22-ago-2017 | 28 de agosto de 2017 | 1 | |
| | Realizar veinte (20) eventos de socialización "Escuelas de Convivencia y seguridad ciudadana" con entrega de una cartilla de convivencia y seguridad ciudadana. | Socialización con los entes territoriales de los 5 municipios | Documento (informe ejecutivo) en office word que incluye evidencias de los diferentes eventos de socialización con los entes territoriales de los 5 municipios (AMB y Barrancabermeja). | 19-ago-2017 | 29 de agosto de 2017 | 1 | |
| | Realizar veinte (20) eventos de socialización "Escuelas de Convivencia y seguridad ciudadana" con entrega de una cartilla de convivencia y seguridad ciudadana. | Elaboración documento escuela de convivencia y seguridad ciudadana. | Documento en formato office word (normas APA), alrededor del concepto de escuelas de conviencia y seguridad ciudadana que contiene: desarrollo teórico del concepto de escuela de convivencia y seguridad ciudadana, caracteristicas, objetivos, alcance, experiencias significativas, mapa de actores y/o interesados en AMB y Barrancabermeja. | 5-jun-2018 | 20 de septiembre de 2017 | 1 | |
| | Realizar veinte (20) eventos de socialización "Escuelas de Convivencia y seguridad ciudadana" con entrega de una cartilla de convivencia y seguridad ciudadana. | Promoción de ciclos de sensibilización y talleres teórico prácticos de territorios inteligentes | Documento (informe ejecutivo) en office word, en donde se evidencien las actividades realizadas para la promoción de ciclos de sensibilización y talleres teórico prácticos sobre la temática: Territorios inteligentes. | 16-ago-2017 | 9 de noviembre de 2017 | 1 | |
| dic-18 | Realizar veinte (20) eventos de socialización "Escuelas de Convivencia y seguridad ciudadana" con entrega de una cartilla de convivencia y seguridad ciudadana. | Presentar en Comité Técnico propuesta de 20 eventos, garantizando la participación de 250 personas por evento, especificando secuencias temáticas, contenidos, lugares, metodología y logística necesaria para el desarrollo y cronograma de trabajo y gestión. | Documento en office word o Presentación en office Power Point/Prezzi (hasta 10 diapositivas) que incluya una propuesta para la realización de los 20 eventos de socialización "Escuelas de Convivencia y seguridad ciudadana). Incluye objetivos, propuesta de contenidos, estructura metodológica, cronograma de actividadaes, presupuesto, proyección de participantes, ponentes y requerimientos logísticos. | 30-sep-2018 | 15-DIC-2018 | | |
| dic-18 | Realizar veinte (20) eventos de socialización "Escuelas de Convivencia y seguridad ciudadana" con entrega de una cartilla de convivencia y seguridad ciudadana. | Presentar en Comité Técnico una propuesta de contenido para la cartilla. | Documento en word (Normas APA, hasta 10 páginas), con la propuesta de diseño y contenido de la cartilla de Escuelas de Convivencia y seguridad ciudadana, así como el presupuesto, para ser presentado en comité técnico de las UTS | 5-nov-2018 | 15 de diciembre de 2018 | | EXPERTO EN FORMULACI |
| may-19 | Treinta (30) Gestores del conocimiento y la innovación capacitados | Capacitar a los gestores de conocimiento e innovación (definir fechas horario temáticas, metodología, formato evaluación, | Acta de reunión o capacitación, en donde se evidencie el desarrollo de las capacitaciones, el contenido, los asistentes, con sus respctivas firmas y registro fotográfico del evento, audio y/o video, memorias del evento y demás anexos. | 2-ene-2019 | 15 de mayo de 2019 | | |

| | METAS | TAREAS | ENTREGABLES | INICIA | TERMINA | EJECUTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| dic-18 | Treinta (30) Gestores del conocimiento y la innovación capacitados | Formulación programa de gestores del conocimiento y la innovación | Un (1) Documento en formato office word, texto argumentativo hasta 10 páginas norma APA, que contenga una (1) propuesta de programa de gestores del conocimiento y la innovación a cargo del laboratorio de cultura ciudadana. Esta propuesta debe incluir objetivos, alcance, organización, sostenibilidad, roles y responsabilidades, y áreas de trabajo del programa. | 15-oct-2018 | 15-Dic-2018 | |
| | Treinta (30) Gestores del conocimiento y la innovación capacitados | Convocatoria talleres de socialización con líderes | Documento en office word que evidencia mediante informe ejecutivo la convocatoria de gestores del conocimiento y la innovación, a participar en talleres de socialización. | 22-ago-2017 | 27 de agosto de 2017 | 1 |
| ene-19 | Treinta (30) Gestores del conocimiento y la innovación capacitados | Formalizar invitación a 30 personas a eventos de capacitación organizados desde el Laboratorio de Cultura Ciudadana. | Documento en office word que contenga invitación al evento de capacitacion a treinta (30) gestores del conocimiento y la innovación, en donde se detallen contenidos, horarios, lugar y metodología del evento, además se incluye el respectivo listado de los 30 gestores invitados y firma de recibido de la invitación. | 30-dic-2018 | 30 de enero de 2019 | |
| feb-19 | Treinta (30) Gestores del conocimiento y la innovación capacitados | Capacitar a los gestores de conocimiento e innovación (definir fechas horario temáticas, metodología, formato evaluación, | Documento en word correspondiente a la descripción del contenido de las capacitaciones, estrategias metodológicas para el desarrollo de los eventos, cronograma de actividades, instrumentos de evaluación de la capacitación, diseño y protocolo logístico, lista de invitados, estrategia de souvenirs, memorias del evento. | 2-ene-2019 | 15 de febrero de 2019 | |
| | Treinta (30) Gestores del conocimiento y la innovación capacitados | Socialización con oficinas de Proyección Social, DIE y Decanaturas sobre oportunidad de capacitación de personal administrativo, educativo y comunidad universitaria en general. | Un (1) Documento en word, texto argumentativo hasta 10 páginas norma APA, que contenga una (1) propuesta de capacitación a la comunidad educativa (docentes y estudiantes) y administrativos de las UTS, que se reconozcan como gestores del conocimiento y la innovación, sobre la temática relacionada con territorios inteligentes (que incluya un ítem relacionado con los resultados de la analítica, el laboratorio de cultura ciudadana y los objetivos del proyecto: Movilidad ubana y calidad de vida, espacio público y convivencia, cultura ciudadana y comunicación). Además se incluye presentación en formato office power point o prezzi de los contenidos de la capacitación. | 15-oct-2018 | 30 de noviembre de 2018 | |
| may-20 | Un (1) Grupo de investigación apoyado | Presentar informes mensuales sobre los avances y la producción del grupo de investigación, para el DIE y el comité técnico del convenio 879/2017. | Presentación en Power Point o Prezzi (hasta 3 diapositivas), y/o informe ejecutivo de los avances del grupo de investigación creado, en relación con el plan de actividades aprobado para la vigencia, que será presentada al comité técnico y la DIE. | 20-ene-2019 | 16 de mayo de 2020 | |
| dic-18 | Un (1) Grupo de investigación apoyado | Socialización grupo de investigación. | Documento en word con comunicado dirigido a los decanos de las UTS, donde se describa el nombre del grupo de investigación, las líneas de investigación, cronograma de actvidades e invitación a participación de docentes de áreas afines en el grupo de investigación. | 20-sep-2018 | 14 de diciembre de 2018 | |
| | Un (1) Grupo de investigación apoyado | Revisión de los grupos de investigación existentes de las UTS. | Un (1) documento de word (Normas APA, hasta 10 páginas), donde se describan los grupos de investigación con los cuales cuenta las UTS | 5-may-2018 | 20 de mayo de 2018 | 1 |
| dic-18 | Un (1) Grupo de investigación apoyado | Elaboración de estrategias de documentos para ponderación frente a Colciencias. | Documento de word (Normas APA, hasta 3 páginas), donde se describe una (1) estrategia de generación de documentos/producción académica, que permite ponderar el grupo frente a Colciencias. | 20-sep-2018 | 14 de diciembre de 2018 | |
| dic-18 | Un (1) Grupo de investigación apoyado | Presentación del grupo de investigación a la Dirección de Investigaciones y Extensión y diferentes decanaturas de las UTS. | Presentación en formato office power point y/o prezzi (hasta 10 diapositivas), que contengan la información del plan bienal y plataforma corporativa del grupo de investigación. | 20-sep-2018 | 14 de diciembre de 2018 | |

| METAS | TAREAS | ENTREGABLES | INICIA | TERMINA | EJECUTADO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Un (1) Grupo de investigación apoyado | Creación grupo de investigación en territorios inteligentes | Tres (3) documentos para la presentación del grupo de investigación ante el DIE y Colciencias: Acta de creación del grupo de investigación - Documento plan bienal del grupo de investigación. - Plataforma corporativa del grupo de investigación. | 20-sep-2018 | 5 de noviembre de 2018 | 1 | |
| Un (1) Investigador vinculado al programa | Vinculación de investigador. | Documento donde se especifica el marco de referencia de la vinculación del investigador, así como las condiciones administrativas/legales que soportan dicho proceso. | 15-nov-2018 | 20 dic 2018 | | dic-18 |
| Un (1) Investigador vinculado al programa | Identificación del perfil idóneo requerido del investigador a vincular. | Un (1) documento de Word (hasta 2 páginas) donde se describa el perfil profesional, competencias y roles del investigador/ investigadora que se vinculará con el programa del Laboratorio de Cultura Ciudadana. | 5-sep-2018 | 20 de noviembre de 2018 | 1 | |
| Un (1) kit de Manuales, guías, material audiovisual para los programas académicos. | Aprobación contenido del sylabus de la Cátedra de Territorios Inteligentes. | Documento en word que contenga una guía (digital) acerca de los temas de una cátedra académica (territorios inteligentes) con su respectivo Sylabus que incluye: objetivo general, objetivos para cada tópico, alcance, dinámicas de ejecución, ideas de contenido y rubrica de evaluación de aprendizaje. | 20-oct-2018 | 15 de noviembre de 2018 | 1 | |
| Un (1) kit de Manuales, guías, material audiovisual para los programas académicos. | Elaboración del plan de trabajo para la creación de un kit de manuales, guías, material audiovisual. | Documento word en digital, que contenga el plan de trabajo para la creación de un (1) kit de manuales, guías y material audiovisual para los programas académicos que incluya: propuesta de diseño, número y tipo de manuales y guías, especificaciones del número y tipo de material audiovisual a producir, descripción de perfiles y/o competencias de los profesionales encargados de la gestión del conocimiento y/o del manejo de este material. | 5-nov-2018 | 30-Ene-2019 | | ene-19 |
| Un (1) kit de Manuales, guías, material audiovisual para los programas académicos. | Redacción, diagramación y publicación de contenidos. | Documento de word y digital que contiene los manuales, guías y material audiovisual del kit según lineamientos aportados en el plan de trabajo, con su respectivo diseño, y publicación. | 30-Ene-2019 | 29 de marzo de 2019 | | mar-19 |
| Un (1) kit de Manuales, guías, material audiovisual para los programas académicos. | Producción y emisión de material publicitario del programa académico (cátedra territorios inteligentes) en medios digitales. | Documento en formato photoshop, publisher, corel u otros con el diseño y producción de las piezas para la divulgación y promoción de la catedra territorios inteligentes. | 1-feb-2019 | 14 de diciembre de 2018 | | dic-18 |
| Un (1) kit de Manuales, guías, material audiovisual para los programas académicos. | Elaboración de guía de contenido de los videos de apoyo de la Cátedra de Territorios Inteligentes. Al menos 1 por módulo. | Documento en office word que contenga la guia de contenido y story board para los videos (una (01) por módulo de cátedra) | 1-feb-2019 | 15 de abril de 2019 | | abr-19 |
| Una (1) Investigacion realizada | Elaboración de plan de comunicación y divulgación de los resultados de la investigación. | Documento digital y fisico en Word (Normas APA, hasta 10 páginas), con una estrategia de información, educación, y comunicación de los resultados (paciales y/o finales) de la investigación, que incluye: objetivos de comunicación, alcance, propuesta de plan de medios, gestión de contenidos y cronograma. | 1-oct-2018 | 15 de diciembre de 2018 | | dic-18 |
| Una (1) Investigacion realizada | Metodología de la investigación: Observación, análisis, clasificación, verificación, de la investigación "análisis de patrones de comportamiento para la construcción de un modelo urbano en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja". | Documento digital y fisico (normas APA, hasta 100 páginas), del informe final de la investigación "análisis de patrones de comportamiento para la construcción de un modelo urbano en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja", con la siguiente estructura: Título, introducción, marco teórico, marco metodológico, resultados, discusión, conclusiones generales, recomendaciones, bibliografía y los respectivos indices. | 15-jul-2018 | 15 de diciembre de 2019 | 0 | dic-19 |

| METAS | TAREAS | ENTREGABLES | INICIA | TERMINA | EJECUTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| Una (1) investigacion realizada | Diseño instrumentos levantamiento puntos de observación | Documento en formato office word en digital y físico de registro de puntos de observación, que incluye la siguiente información: datos de cooperantes, rasgos relevantes de la observación del punto onjeto de estudio, con la respectiva calificación, de acuerdo con la rejilla de calificación de variables de registro de observación: Infraestructura, conectividad física y digital (30%), Pertinencia socio-económica (30%), Voluntad político-administrativa (10%) y Gestión del riesgo (30%). | 30-may-2017 | 1 de octubre de 2017 | 1 |
| Una (1) Investigacion realizada | Diseño instrumentos levantamiento puntos de observación | Documento en formato office word en digital y físico del registro de trabajo de campo con espacios para escribir datos de asistentes, objetivos del recorrido y conclusiones y compromisos de la salida de campo. | 30-may-2017 | 1 de octubre de 2017 | 1 |
| Una (1) Investigacion realizada | Diseño instrumentos levantamiento puntos de observación | Documento en word de la identificación de establecimientos que no aceptaron participar, con espacios para escribir los datos personales de los cooperantes visitados y que no aprobaron su participación en el proyecto. | 30-may-2017 | 1 de octubre de 2017 | 1 |
| Una (1) Investigacion realizada | Diseño instrumentos levantamiento puntos de observación | Documento en formato office word en digital y físico de carta de intención de participación voluntaria de cooperantes, dirigida al gobernador de Santander, donde se especifican los compromisos del cooperante con el proyecto. | 30-may-2017 | 1 de octubre de 2017 | 1 |
| Una (1) Investigacion realizada | Socialización del proyecto con el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | Documento (normas APA) que contiene: presentación, objetivos, metodología, alcance, actores del proyecto, estrategias para el desarrollo de los 6 productos del convenio 879/2017 | 17-may-2017 | 17 de noviembre de 2017 | 1 |
| Una (1) Investigacion realizada | Socialización del proyecto con el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | Documento resúmen que recoge las evidencias de las actividades de socialización del proyecto en el AMB y Barrancabermeja | 17-may-2017 | 17 de noviembre de 2017 | 1 |
| Una (1) Investigacion realizada | Talleres de Planificación con operador tecnológico | Documento en formato office word en digital y físico, en donde se incluyen evidencias de la realización de talleres o mesas de trabajo de planificación de actividades en conjunto con el operador tecnológico EMTEL. | 17-may-2017 | 17 de noviembre de 2017 | 1 |
| Una (1) Investigacion realizada | Taller de socialización con líderes en el marco de la 1 Cumbre de Innovación Social | Documento resúmen (informe ejecutivo) en formato office word en digital y físico que recoge las evidencias del taller realizado con líderes en el marco de la primera cumbre de la innovación social | 17-may-2017 | 17 de noviembre de 2017 | 1 |
| Una (1) Investigacion realizada | Ciclo de Talleres Cultura Ciudadana en Territorios Inteligentes | Documento resumen (informe ejecutivo) en formato office word en digital y físico, en donde se recogen evidencias del ciclo de talleres relacionados a la temática "Cultura ciudadana en territorios inteligentes". | 17-may-2017 | 17 de noviembre de 2017 | 1 |
| Una (1) Investigacion realizada | Elaboración Protocolo de Investigación | Documento digital y físico del primer borrador del protocolo de investigación (texto argumentativo, hasta 100 páginas, normas APA), con resumen, antecedentes, arquitectura de la investigación, planteamiento del problema, objetivos y metodología, para enviar a Interventoría y recibir recomendaciones sobre el proceso de elaboración del protocolo. | 25-ene-2018 | 20 de febrero de 2018 | 1 |
| Una (1) Investigacion realizada | Elaboración Protocolo de Investigación | Documento digital y físico del segundo borrador del protocolo de investigación (texto argumentativo, hasta 100 páginas, normas APA), con resumen, antecedentes, arquitectura de la investigación, planteamiento del problema, objetivos y metodología, para enviar a interventoría y recibir recomendaciones sobre el proceso de elaboración del protocolo que incluye ampliación de marco conceptual. | 20-feb-2018 | 5 de marzo de 2018 | 1 |

| METAS | TAREAS | ENTREGABLES | INICIA | TERMINA | EJECUTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| Una (1) Investigacion realizada | Elaboración Protocolo de Investigación | Documento digital y físico del tercer borrador del protocolo de investigación (texto argumentativo, hasta 100 páginas, normas APA), con resumen, antecedentes, arquitectura de la investigación, planteamiento del problema, objetivos y metodología, para enviar a interventoría y recibir recomendaciones sobre el proceso de elaboración del protocolo organizado sobre la plantilla R-I-N-04 de las UTS | 5-mar-2018 | 20 de marzo de 2018 | 1 |
| Una (1) Investigacion realizada | Elaboración instrumento de caracterización social | Documento digital y físico del formato (instrumento) de caracterización social, destacando fenómenos sociales relacionados con los objetivos temáticos del proyecto, movilidad ubana y calidad de vida, espacio público y convivencia, cultura ciudadana y comunicación. | 5-abr-2018 | 30 de abril de 2018 | 1 |
| Una (1) Investigacion realizada | Elaboración Fichas Bibliográficas | Catorce (14) documentos que contienen cada uno, una ficha bibliográfica de artículos académicos, relacionados con los objetos temáticos del proyecto, movilidad ubana y calidad de vida, espacio público y convivencia, cultura ciudadana y comunicación, que incluyen nombre del documento, tema, autores, referencia bibliográfica, palabras clave, ubicación, descripción, conceptos y observaciones generales de lectura. | 5-abr-2018 | 5 de mayo de 2018 | 1 |
| Una (1) Investigacion realizada | Elaboración Ficha de indicadores | Documento digital y físico de ficha de indicadores, que contiene la siguiente información: tema, concepto, dimensiones, fenómeno social, variables, nombre del indicador, código del indicador, objetivo, método de medición, unidad de medida, fórmula, limitaciones del indicador, fuente de los datos, desagregación temática, periodicidad de los datos, impacto, responsable y observaciones. | 20-abr-2018 | 20 de mayo de 2018 | 1 |
| Una (1) Investigacion realizada | Caracterización social sectores Bucaramanga y AMB | Documento en word digital y físico (Normas APA, hasta 5 páginas) con resultados de un análisis de caracterización social en relación a movilidad ubana y calidad de vida, espacio público y convivencia, cultura ciudadana y comunicación. de los sectores objeto de estudio de la investigación social en los municipios del área metropolitana de Bucaramanga. | 5-abr-2018 | 10 de julio de 2018 | 1 |
| Una (1) Investigacion realizada | Elaboración Protocolo de Investigación | Documento digital y físico del cuarto borrador del protocolo de investigación (texto argumentativo, hasta 100 páginas, normas APA), con resumen, antecedentes, arquitectura de la investigación, planteamiento del problema, objetivos y metodología, para enviar a interventoría y recibir recomendaciones sobre el proceso de elaboración del protocolo, inclusión de indicadores y restructuración de la metodología. | 5-jun-2018 | 10 de julio de 2018 | 1 |
| Una (1) Investigacion realizada | Tabulación fichas de caracterización social | Documento digital en excel que contiene la tabulación y análisis gráfico de los resultados de la aplicación de la ficha (instrumento) de caracterización social. | 5-jun-2018 | 10 de julio de 2018 | 1 |
| Una (1) Investigacion realizada | Elaboración programa de seguimient | Documento digital y físico del instrumento e instructivo del formato de autidorías de direccionamiento focal de cámaras instaladas, que contiene, explicación del instrumento de auditorías en relación a: datos del punto, criterior de revisión (altura, direccionamiento focal, distancia), observaciones y fotografías. | 1-sep-2018 | 15 de septiembre de 2018 | 1 |

| METAS | TAREAS | ENTREGABLES | INICIA | TERMINA | EJECUTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| Una (1) Investigacion realizada | Caracterización social Barrancabermeja. | Documento digital y físico (Normas APA, hasta 10 páginas), con la descripción de la caracterización social Barrancabermeja, teniendo en cuenta fuentes secundarias, en el que se destaque fenómenos sociales relacionados con los objetivos temáticos del proyecto, movilidad ubana y calidad de vida, espacio público y convivencia, cultura ciudadana y comunicación. | 5-Jun-2018 | 24 de septiembre de 2018 | 1 |
| Una (1) Investigacion realizada | Elaboración programa de seguimient | Documento digital y físico que contiene un procedimimiento de instrucciones de acompañamiento de cooperantes, con el objetivo de determinar criterios que faciliten el acompañamiento técnico/informativo social, entendimiento y satisfacción, antes, durante y después de la instalación del Puntos de observación.. | 1-may-2018 | 22 de noviembre de 2018 | 1 |
| Una (1) Investigacion realizada | Elaboración Protocolo de Investigación | Documento digital y físico de la versión final del protocolo de Investigación (texto argumentativo, hasta 100 páginas, normas APA), con ficha técnica, antecedentes, planteamiento del problema, marco teórico, justificación, objetivos, metodologia, cronograma, resultados y referencias bibliográficas, incluyendo muestra, hipótesis y mejoras en titulo, objetivos y cronograma. | 31-ago-2018 | 30 de noviembre de 2018 | 0 |
| Una (1) Investigacion realizada | Elaboración programa de seguimient | Cinco (5) documentos digital y físico (normas APA hasta 10 páginas), del reporte de auditorías a puntos instalados en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, que contienen el análisis de la información recopilada en el formato de auditorías de direccionamiento focal de cámaras instaladas. | 16-sep-2018 | 15 de diciembre de 2018 | 0 |

dic-18

Elaboró Antonio Sarmiento mail antonio.sar47@gmail.com
Base de la información fichas técnicas de caracterización de metas construidas por los equipos de investigación social y tecnológico dirigidos a la fecha por Andrea Navarrete y Jorge Rojas respectivamente
Revisó 30-10-2018 Paulo Carreño /Jennifer Ortiz
Revisó John M. Delgado Director Administrativo y financiero convenio 879 de 2017

14/34

UTS

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NIT: 890 206 727 – 1

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 002597-18 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S.**

Entre los suscritos a saber, **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES,** identificado con la cédula de ciudadanía número 13.510.055 expedida en Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación de las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**, con Número de Identificación Tributaria 890.208.727-1, Establecimiento Público de Educación Superior Modalidad Tecnológica del Orden Departamental, en su calidad de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN** de las Unidades Tecnológicas de Santander, según Resolución No. 02-113 de Febrero 05 de 2018, delegado para contratar la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad y la Dirección de Investigaciones y Extensión para satisfacer las necesidades que surjan dentro del desarrollo de los objetivos de la Dirección de Investigaciones y Extensión requerida para ejecutar dicha contratación, así como la ordenación del gasto para la ejecución de la contratación mediante resolución No. 02-032 de Enero 15 de 2018, y quien para efectos del presente contrato se denominará **UTS**, por una parte, y por la otra, **FABIAN RICARDO CARO APONTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.833.490 de Bogotá D.C., en calidad de Representante legal de **APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S.,** identificada con el NIT No.830070095-1, con domicilio en la Calle 68 S No. 78 J – 74 de Bogotá D.C. y número telefónico 3142417120, sin inhabilidades e incompatibilidades, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el contrato que se especifica a continuación y el cual se regirá por las normas legales vigentes y previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Dentro de los objetivos plasmados en el proyecto Innovación por una cultura ciudadana que viene ejecutando la institución, se encuentran el mejorar la apropiación tecnológica a través del desarrollo de guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de apps, software SDK, talleres y eventos de apropiación, la creación del Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: movilidad urbana y calidad de vida, convivencia y espacio público y cultura ciudadana y comunicación y la recopilación de información y generación de capacidades analíticas apoyadas en TIC. Es por eso que se hace necesario que la institución realice el presente proceso de consultoría, con el fin de contratar estos servicios para poder cumplir con los objetivos mencionados y continuar con el normal desarrollo del proyecto que se encuentra en ejecución. A través de la consultoría se espera: Contribuir a la integración de la comunidad de desarrolladores de la región al ecosistema digital liderado por las UTS. Tener un modelo de gestión para el Laboratorio de Cultura Ciudadana, que brinde claridad a las personas del mismo, y su interacción con otros participantes (gobierno, policía, empresa, academia, sociedad), en cuanto a los roles, estructura, responsabilidades y dinámica de gestión. Tener un análisis de impacto organizacional, que suministre un entendimiento claro sobre cómo esta transformación impactaría/cambiaria a los involucrados (gobierno, policía, empresa, academia, sociedad) y que acciones de mitigación se deben ejecutar en un proyecto de laboratorio de cultura ciudadana bajo el marco de ciudades inteligentes. Tener una estrategia y un plan de gestión del cambio definido sobre cómo se manejarían estos cambios, así como la forma de medir la efectividad de esta. Tener una estrategia y plan de comunicación (gobierno, policía, empresa, academia, sociedad) para facilitar la gestión de la información hacia los involucrados y su respectiva retroalimentación sobre la evolución del laboratorio de cultura ciudadana, bajo el marco de ciudades inteligentes. **2)** Que dentro del presupuesto de la Institución, se cuenta con recursos que amparan la realización de la contratación, de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-01559 de Septiembre 14 de 2018. **3)** Que por tratarse de una consultoría, se adelantó proceso de Concurso de Méritos 005-2018 de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 1082 DE 2015. **4)** Que mediante Resolución No. 02-1132 de Octubre 19 de 2018, se ordenó la apertura del proceso de concurso de meritos No. 005-2018, cuyo objeto es contratar **"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DEL PROYECTO "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA, MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" ACTIVIDAD "MGA" 1 INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DIGITAL, GIAS Y MANUALES DE INTEGRACIÓN CON LAS PLATAFORMAS PARA EL DESARROLLO DE APPS, SOFTWARE SDK, 2. ORGANIZACIÓN DE PROCESOS Y OPERACIÓN EFICIENTE, NUEVOS PROCESOS Y ASEGURAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CAMBIO INSTITUCIONAL Y SOCIAL"**, y el cual cuenta con un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 390.027.643) INCLUIDO IVA.** Respaldado mediante CDP No 18-01559 de Septiembre 14 de 2018. **5)** Que según lo establecido en el cronograma del proceso de concurso de méritos, el día 24 de Octubre de 2018 a las cinco de la tarde (05:00 p.m.) se adelantó la diligencia de cierre y entrega de propuestas presentándose: **APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S.**, identificada con NIT. No. **830.070.095-1,** Representada legalmente por **FABIAN RICARDO CARO APONTE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79.833.490** de Bogotá. **6)** Que el Comité Evaluador presentó el informe de evaluación el

Scanned by CamScanner

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 002597-18 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S.**

cual fue publicado en el Portal Único de Contratación Estatal para conocimiento de los interesados, con el fin de que presentarán las observaciones que estimaran pertinentes, dentro de la oportunidad prevista en los Pliegos de Condiciones. **7)** Que el proponente habilitado en el proceso de selección es. **APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S.**, identificada con NIT. No. 830.070.095-1, Representada legalmente por **FABIAN RICARDO CARO APONTE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.833.490 de Bogotá. **8)** Que el puntaje total asignado fue el siguiente: APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S., identificada con NIT No 830.070.095-1, Representada legalmente por FABIAN RICARDO CARO APONTE, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.833.490 de Bogotá, **740 puntos. 9)** Que Luego de realizado el informe de evaluación se pudo observar que el proponente **APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S.,** identificada con NIT No 830.070.095-1, Representada legalmente por **FABIAN RICARDO CARO APONTE**, identificado con cedula de ciudadania No. 79.833.490 de Bogotá, se encuentra en el primer orden de elegibilidad con 740 puntos **10)** Que la entidad dio apertura del sobre que contiene la oferta económica del oferente que ocupo el primer orden de elegibilidad, el cual corresponde a **APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S.,** identificada con NIT. No. 830.070.095-1, Representada legalmente por **FABIAN RICARDO CARO APONTE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.833.490 de Bogotá, con el fin de verificar lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto. **11)** Que el valor y formulario de la propuesta se pudo concluir que el valor ofertado por el proponente no supero el presupuesto oficial ni disponibilidad presupuestal y el formulario de la propuesta se encontró dentro de los criterios solicitados por la administración. **12)** Que, la entidad procede a adjudicar el proceso concurso de méritos CM-005-2017, cuyo objeto consiste en **"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DEL PROYECTO "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA, MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" ACTIVIDAD "MGA" 1 INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DIGITAL, GIAS Y MANUALES DE INTEGRACIÓN CON LAS PLATAFORMAS PARA EL DESARROLLO DE APPS, SOFTWARE SDK, 2. ORGANIZACIÓN DE PROCESOS Y OPERACIÓN EFICIENTE, NUEVOS PROCESOS Y ASEGURAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CAMBIO INSTITUCIONAL Y SOCIAL"**, conforme a la propuesta presentada por un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($390.027.419) IVA INCLUIDO**, presentada por la empresa APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S., identificada con NIT. No. 830.070.095-1, Representada legalmente por FABIAN RICARDO CARO APONTE, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.833.490 de Bogotá. **13)** Que el Ordenador del gasto designa para ejercer la supervisión del presente contrato a LUIS HOMERO PUENTES FUENTES Coordinador del Grupo de Proyección Social o quien haga sus veces. **15)** Que en consideración a lo anterior, hemos acordado las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato consiste en **"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DEL PROYECTO "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA, MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" ACTIVIDAD "MGA" 1 INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DIGITAL, GIAS Y MANUALES DE INTEGRACIÓN CON LAS PLATAFORMAS PARA EL DESARROLLO DE APPS, SOFTWARE SDK, 2. ORGANIZACIÓN DE PROCESOS Y OPERACIÓN EFICIENTE, NUEVOS PROCESOS Y ASEGURAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CAMBIO INSTITUCIONAL Y SOCIAL", ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista se obliga por medio del presente contrato, a desarrollar a entera satisfacción del contratante lo señalado en los pliegos de condiciones, las especificaciones técnicas y su oferta, la cual forma parte integral del mismo y que se relacionan a continuación: El alcance de la consultoría se desarrollara mediante la siguiente tabla de ítems y productos, los cuales están enmarcados por las siguientes actividades de la MGA. 1. Innovación y desarrollo de la industria digital: guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de apps, software SDK. 2. Organización, procesos y operación eficiente: nuevos procesos y aseguramiento de la gestión del cambio institucional y social. 3. Innovación y desarrollo de la industria digital socialización sobre el uso de la información acorde a las normativas legales vigentes en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales.

| | | | | | CANT. |
|---|---|---|---|---|---|
| [redacted] | | | | | |

Scanned by CamScanner

uts

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NIT: 890 208 727 – 1

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 002597-18 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 43232200<br>86111500 | Software de gestión de contenidos Servicios de aprendizaje a distancia | Guías | Producto 1. Recopilación de contenido producto de la intervención del proceso de ecosistema digital liderado por las UTS. consolidado en un documento bajo normas APA que garantice la originalidad del mismo, bajo una línea didáctica evidenciable y con el cual se elaboraran las guías y los manuales. | 1 |
| | | | Guías | Producto 2: Diagramación de las guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de APS y Software SDK. estas deben tener un plan editorial compuesto por. cuadro de alcance y secuencia matriz curricular, plan de páginas y unidades modelo. Este producto se entregara como un archivo de prepensa con la composición final de colores, tamaños y fuentes. | 2 |
| | | | Manuales | | 2 |
| | | | OVAs | Producto 3: Desarrollo de Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA) por cada cartilla y manual en donde se presente la información contenida en cada recurso con una secuencia didáctica definida, esos OVA deben desarrollarse teniendo en cuenta estándares de portabilidad (SCORM) , usabilidad y visualización (HTML5) | 4 |
| | | | Aplicativo | Producto 4: Aplicativo online que permita la visualización compendiada y uso de las guías y manuales en la ubicación que el supervisor del contrato determine. Un sistema de gestión de contenidos (en inglés: Content Management System, más conocido por sus siglas CMS) es un programa informático que permite crear una estructura de soporte (framework) para la creación y administración de contenidos, principalmente en páginas web, por parte de los administradores, editores, participantes y demás usuarios. | 1 |
| 2 | | | Documento | Producto 1: Documento con normas APA (Normas para trabajos y documentos) que dé cuenta de un modelo de gestión de relacionamiento entre actores involucrados del laboratorio, y su interacción con otros participantes, bajo el marco de ciudades inteligentes, aplicados al objeto de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de vida, Convivencia y Espacio público y cultura ciudadana y comunicación | 1 |
| | | | Documento | Producto 2: Documento con normas APA (Normas para trabajos y documentos) que dé cuenta del análisis de impacto organizacional y acciones de mitigación para el laboratorio de cultura ciudadana, bajo el marco de ciudades inteligentes, que suministre un entendimiento claro sobre cómo esta transformación impactaría/cambiaría a los involucrados (gobierno, policía, empresa, academia, sociedad). | 1 |
| | | | Guías | Producto 3: Estrategia y plan de gestión del cambio para el laboratorio de cultura ciudadana. | 2 |
| | | | Manuales digitales | | 2 |
| | | | APK | Producto 4: Desarrollo de un APK para dispositivos móviles en mínimo un sistema operativo, para la coordinación y monitoreo de las acciones de transformación hacia la innovación social. | 1 |
| | | | Documento | Producto 5: Diseñar una estrategia y un plan de comunicación (gobierno, policía, empresa, academia, sociedad) para facilitar la gestión de la información hacia los involucrados y su respectiva retroalimentación sobre la evolución del laboratorio de cultura ciudadana, bajo el marco de ciudades inteligentes. | 1 |
| | | | Curso | Producto 6: Desarrollar un programa de capacitación E-Learning de 40 Horas para la apropiación de conocimientos y habilidades necesarias para manejar con el nivel de desempeño esperado los habilitadores del laboratorio de cultura ciudadana bajo el marco de ciudades inteligentes, para eso el oferente deberá realizarlo a través de cursos online masivos y abiertos – MOOC resultado de los procesos de análisis y estrategias desarrollados en los productos anteriores. Para dar alcance a este producto, el contratista deberá desarrollar el curso bajo los siguientes parámetros<br>1. Pertinencia del contenido<br>2. Adecuación pedagógica de este contenido entendiendo el público objetivo y la transformación deseada para el entorno.<br>3. Diseño instruccional aplicado metodológicamente a un modelo de autoaprendizaje. 4. Diseño gráfico del curso definido por estándares de usabilidad W3C, portabilidad SCORM y visualización HTML5.<br>NOTA: Cada uno de estos parámetros los aprobará el supervisor del contrato en cada una de las fases del desarrollo del contenido con el fin de asegurar el producto final. | 1 |

Scanned by CamScanner

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | LMS | Producto 7. Suministrar una plataforma de formación durante 24 meses, esta plataforma debe ser diseñada acorde a la estrategia y estructurada de acuerdo con las necesidades concretas de dinamización y operatividad del contenido elaborado (MOOC), para ello debe cumplir con el estándar de portabilidad SCORM, además debe ofrecer las herramientas de comunicación (sincrónica y asincrónica) y herramientas de evaluación y control<br>De tal manera, esta plataforma virtual LMS debe:<br>• Gestionar recursos de usuarios, así como materiales y actividades de formación<br>• Administrar el acceso, controlar y dar seguimiento del proceso de aprendizaje<br>• Realizar evaluaciones<br>• Generar informes<br>• Gestionar servicios de comunicación como foros de discusión• Promover una pedagogía constructivista social (colaboración, actividades, reflexión etc.) crítica.<br>Características del entregable<br>Características que debe tener el LMS: Gestión de Usuarios<br>• Control de acceso flexible, basado en roles<br>• Roles predeterminados incluyen, estudiante, profesor, coordinador, visitante, administrador y<br>• Permite añadir tantos usuarios como se desee, utilizando el control de permisos específicos para cada función qué puede hacer (o no) en la plataforma<br>Herramientas del aula de formación,<br>• Contenido teórico, utiliza editor fácil de usar WYSIWYG (editores de texto con formato) | 1 |
| | | | | • Cuestionarios (preguntas de verdadero o falso, preguntas de opción múltiple, juego de preguntas, preguntas abiertas) con base de datos para preguntas centralizadas.<br>• Foro<br>• Encuestas<br>• Mensajería<br>• Chat<br>Se debe asegurar la instalación de las aplicaciones una vez aprobado el tema gráfico de la interfaz y hacer las pruebas de usabilidad del mismo | |
| | | | Unidad | Diseño de una estrategia de información, educación, comunicación acerca del uso de big data y open data dirigida a instituciones (públicas y privadas), estudiantes, emprendedores y empresarios; que deberá comprender como mínimo:<br>1. Creación de la estrategia.<br>2. Creación del Road Map<br>3. Contratación de grupos sociales (Danza, teatro, etc)<br>4. Operación en campo.<br>5. Informes. | 1 |
| 3 | 55101500 | Publicaciones impresas | documento | Producto 2. Documento que consolide la intención de al menos 10 grupos sociales o culturales nativos de la comunidad y su participación activa en la socialización de la evolución del laboratorio de cultura ciudadana, bajo el marco de ciudades inteligentes. Dentro de este producto se debe asegurar el personal de apoyo adecuado, el cual deberá ser preferiblemente del municipio, cuyo número lo determinará el contratista y variará de acuerdo al momento del proyecto y a la estrategia. Este debe apuntalarse y articularse adecuadamente a los documentos producto del anterior entregable y de la misma manera se debe asegurar la participación de grupos sociales nativos de la comunidad Bumanguesa y su participación activa en la socialización dinámica de la herramienta (APP) y la retroalimentación sobre la evolución del laboratorio de cultura ciudadana, bajo el marco de ciudades inteligentes | 1 |
| | | | | Producto 3. Desarrollo de productos de apoyo multimedia, que deberá comprender como mínimo: | |
| | | | Videos | 1. Creación de 6 videos de 15" para uso en WEB (redes sociales) | 6 |
| | | | Manual de publicaciones en línea | 2. Creación de una estrategia para redes sociales (facebook, instagram) | 1 |
| | | | Banner | 3. Diseño de al menos 15 piezas tipo banner para usar en páginas web | 15 |
| | | | Volantes | 4. Diseño e impresión de 10.000 volantes. | 10000 |
| | | | Informe y evidencia fotográfica | 5. Informes. | 1 |

Scanned by CamScanner

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 002597-18 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S.**

| | |
|---|---|
| Documento | Manual de marca este documento que deberá emerger de la estrategia de información se referencia como un producto puntual y deberá contener<br>1. Nombre<br>2. Diseño de logo<br>3. Aplicaciones<br>4. Colores institucionales<br>5. Tipografía |
| Evento | Evento de socialización |

**PARAGRAFO PRIMERO:** los productos entregables serán concertados con el supervisor del contrato y con el director del proyecto. **PARAGRAFO SEGUNDO: PROPIEDAD INTELECTUAL**. Los documentos, investigaciones, trabajos o productos derivados de la ejecución del objeto u obligaciones del presente proceso serán de propiedad de la entidad, quien se reserva los derechos patrimoniales. El CONTRATISTA no esta facultado para hacer uso libre de ellos en los términos establecidos por la Ley, ya que pertenecen a la entidad. No obstante, la Entidad le garantizará el respeto y reconocimiento al componente moral e intelectual. Todo lo anterior de conformidad con la Ley 23 de 1982 y demás normas que regulan los derechos de autor. **SEGUNDA.- PLAZO DEL CONTRATO:** El contratista se someterá al siguiente término y plazo: El término dentro en el cual el contratista se compromete a cumplir el objeto del contrato "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DEL PROYECTO "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA, MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" ACTIVIDAD "MGA" 1 INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DIGITAL, GIAS Y MANUALES DE INTEGRACIÓN CON LAS PLATAFORMAS PARA EL DESARROLLO DE APPS, SOFTWARE SDK, 2. ORGANIZACIÓN DE PROCESOS Y OPERACIÓN EFICIENTE, NUEVOS PROCESOS Y ASEGURAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CAMBIO INSTITUCIONAL Y SOCIAL", será a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de Diciembre de 2018. **TERCERA.-VALOR:** Para los efectos legales y fiscales el contrato tiene un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($390.027.419) IVA INCLUIDO.** Dentro de dicho valor están incluidos la totalidad de los costos en que incurre EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contratado, de conformidad con la propuesta económica presentada, la cual se describe a continuación:

| | |
|---|---|
| **CONSULTORÍA** | **DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA FORMATIVA CONDUCENTE A VISIBILIZAR LOS RESULTADOS DEL LABORATORIO DE CULTURA CIUDADANA BAJO EL MARCO DE CIUDADES INTELIGENTES** |

| **PLAZO TOTAL DE LA CONSULTORÍA:** | **2** | **Meses** |
|---|---|---|

**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**

**PERSONAL PROFESIONAL**

| CANTIDAD | CARGO / OFICIO | SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL | MESES | % DEDICACION | VALOR PARCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Director de Proyecto | 4.700.055 | 2,0 | 100% | 9.400.110 |
| 1 | Coordinador Técnico | 4.251.680 | 2,0 | 100% | 8.503.360 |
| 1 | Coordinador Pedagógico | 4.251.680 | 2,0 | 100% | 8.503.360 |
| 1 | Expertos Licenciados | 4.251.680 | 2,0 | 100% | 8.503.360 |
| 2 | Experto Temático | 4.251.680 | 2,0 | 100% | 17.006.720 |
| 1 | Coordinador de Comunicaciones | 4.251.680 | 2,0 | 100% | 8.503.360 |
| 1 | Coordinador Gráfico y de programación | 4.251.680 | 2,0 | 100% | 8.503.360 |
| 2 | Diseñadores Gráficos | 3.814.009 | 2,0 | 100% | 15.256.036 |
| 1 | Profesional en diseño gráfico y Mercadeo | 4.251.680 | 2,0 | 100% | 8.503.360 |
| 1 | Profesional Sociólogo | 4.251.680 | 2,0 | 100% | 101.186.386 |
| | | | | **SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL** | **101.186.386** |
| | | | | **FACTOR MULTIPLICADOR** | **1,9** |
| | | | | **TOTAL COSTOS DE PERSONAL** | **192.254.133** |

**COSTOS INDIRECTOS**

| CANTIDAD | DESCRIPCION | UNIDAD | COSTO | TIEMPO DE UTILIZACION | VALOR PARCIAL |
|---|---|---|---|---|---|

Scanned by CamScanner

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 002597-18 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Edición de Informes (Incluye Planos, Papelena, Fotografías, Cds, Grabaciones, Reproducciones, Etc) Nota: El informe mensual corresponde a la ejecución de los contratos objeto de la interventoria. | Mes | 2.000.000 | 2,0 | 4 000.000 |
| 1 | Evento, volantes, mercadeo digital, merchandising | Evento | 80.000.000 | 2,0 | 80.000.000 |
| 10 | Grupos Sociales | Grupo | 3.800.000 | 2,0 | 38 000.000 |
| 1 | Oficina y Servicios | Mes | 3.000.000 | 2,0 | 6 000.000 |
| 1 | Transporte y Desplazamiento | Mes | 3.750.000 | 2,0 | 7 500 000 |
| | | | | **SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS** | **135.500.000** |
| | | | | **FACTOR MULTIPLICADOR** | **00** |
| | | | | **TOTAL COSTOS INDIRECTOS** | **135.500.000** |
| | | | | | |
| | | | | **SUBTOTAL COSTOS BASICOS** | **327.754.133** |
| | | | | **IVA(19%)** | **62.273.285** |
| | | | | **COSTO TOTAL** | **390.027.419** |

**CUARTA.- REGIMEN TRIBUTARIO:** El CONTRATISTA deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el presente contrato se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El CONTRATISTA autoriza a las UTS, para que por conducto de su Dirección Financiera efectúe del pago a su favor las deducciones por estos conceptos. **QUINTA.- FORMA DE PAGO:** Las Unidades Tecnológicas de Santander, pagarán el contrato celebrado de la siguiente manera: Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, con base en los servicios efectivamente prestados y los productos o entregables de cada una de las fases; además, se requerirá certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista, los demás documentos que requiera la institución para realizar el correspondiente pago, dentro de los treinta días calendario siguientes a su presentación y disponibilidad del cupo PAC.**SÉXTA.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES.- POR PARTE DEL CONTRATISTA**: Además de acatar las obligaciones de que tratan el Artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las instrucciones y órdenes que le impartan para el idóneo desarrollo del objeto contractual, El CONTRATISTA, se compromete a cumplir las siguientes: **1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONSULTOR: A.** Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993., en consecuencia deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos; e) no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **B.** Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. **C.** Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. **D.** Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario. **E.** Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. **F.** Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones tasas gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos. **G.** Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación. **2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** las obligaciones que se desprendan del Anexo técnico - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, SUS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO y las siguientes. **A.** El estudio y entregables serán concertados con el supervisor del contrato y con el director del proyecto y revisado previamente, para aprobar su contenido. **B.** La información de las aplicaciones, serán suministrados por las UTS, a través del supervisor del contrato. **C.** Para la Actividad 1: Innovación y desarrollo de la industria digital: guías y manuales de integración con las plataformas para el

Scanned by CamScanner

desarrollo de apps, software SDK, el contratista deberá: recopilar la información necesaria para el desarrollo de los procesos; entregará los medios digitales como guías y manuales de instalación. suministrar los archivos fuentes correspondientes a manuales y guías; suministrar los archivos fuentes correspondientes a los objetos virtuales de aprendizaje – OVAS; suministrar los archivos fuentes correspondientes al aplicativo online; transferir a la UTS todos los derechos de uso y difusión de cada uno de los productos suministrados por el contratante. **D.** Para la Actividad 2 Organización. procesos y operación eficiente: nuevos procesos y aseguramiento de la gestión del cambio institucional y social. el contratista deberá: poner a disposición de la UTS los recursos, conocimientos, documentación servicios y el personal asignado para el proyecto con la finalidad de garantizar una buena ejecución de las obligaciones contractuales; entregar los documentes propios de la ejecución contractual regido con normas APA: transferir todos los derechos de uso y difusión de cada uno de los productos suministrados por el contratante: suministrar los archivos fuentes correspondientes al APK; suministrar los manuales de manejo y administración de la plataforma virtual. **E.** Para la Actividad 3: Innovación y desarrollo de la Industria digital: socialización sobre el uso de la información acorde a las normativas legales vigentes en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales, el contratista deberá: Entregar la estrategia de información y comunicación en un documento, presentación consolidada y lista para socialización. Gestionar adecuadamente con la comunidad para la consecución de los grupo sociales de danza, teatro o similares que se vincularan al proceso de socialización; transferir a la UTS todos los derechos de uso y difusión de cada uno de los productos suministrados por el contratante conciliar con el supervisor las fechas de intervención en campo de acuerdo a lo establecido en el documento contractual. **F.** Cumplir con las especificaciones técnicas. **G.** Utilizar los logos y colores oficiales aprobados por las Unidades Tecnológicas de Santander. **H.** Garantizar la confidencialidad en el manejo de la información. **I.** PROPIEDAD INTELECTUAL.- Los documentos, investigaciones, trabajos o productos derivados de la ejecución del objeto u obligaciones del presente proceso serán de propiedad de la entidad, quien se reserva los derechos patrimoniales. El CONTRATISTA no está facultado para hacer uso libre de ellos en los términos establecidos por la Ley, ya que pertenecen a la entidad. No obstante. la Entidad le garantizará el respeto y reconocimiento al componente moral e intelectual. Todo lo anterior de conformidad con la Ley 23 de 1982 y demás normas que regulan los derechos de autor. **PARAGRAFO PRIMERO:** Durante la ejecución del contrato, el consultor sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza la entidad, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidad igual o superior a la presentada en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza. **POR SU PARTE, LAS UTS**, se obliga a: **1)** Efectuar el pago, de conformidad a lo previsto en la Cláusula Sexta del presente contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa Mensualizado de Caja PAC. **SEPTIMA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.-** El contrato que se firme entre el CONTRATISTA y las UTS es intransferible. Al contratista no le será permitido subcontratar totalmente o ceder el contrato o parte de este a otra persona o entidad, salvo autorización expresa y escrita del las UTS. **PARAGRAFO PRIMERO**: la autorización de la entidad es solo respecto de la cesión del contrato. **OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. VINCULACIÓN DE PERSONAL:** El CONTRATISTA, en su carácter de verdadero y único empleador del personal que utilice en la ejecución del respectivo contrato, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación laboral, incluyendo lo referente a la dotación de sus trabajadores. Como empleador de sus trabajadores, será responsable de cubrir oportunamente los aportes y atender todas las obligaciones de carácter laboral que corresponden por Ley (Salud, Pensión. ARP ICBF, SENA, Caja de Compensación, etc.). El personal del contratista, no tiene ni adquirirá por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con las UTS, toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del contratista. **NOVENA.- GARANTÍA ÚNICA:** El CONTRATISTA otorgará una garantía única de cumplimiento a favor de las UTS que tendrá por objeto respaldar todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a las Unidades Tecnológicas de Santander, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La garantía única incluirá como riesgos amparados y valores mínimos los siguientes:

| POLIZA | VALOR | VIGENCIA | PARTES |
|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | 10% del valor total del contrato (Incluido IVA) | Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más | Tomador Contratista<br>Afianzado Contratista<br>Asegurado UTS<br>Beneficiario UTS |
| CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO | 20% del valor total del contrato (Incluido IVA) | Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a un (1) año del recibo de los bienes | Tomador Contratista<br>Afianzado Contratista<br>Asegurado UTS<br>Beneficiario UTS |

Scanned by CamScanner

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 002597-18 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 10% del valor total del contrato (incluido IVA) | Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más | Tomador Contratista<br>Afianzado Contratista<br>Asegurado – UTS<br>Beneficiario – UTS |

**DÉCIMA- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del contratista, las UTS podrá hacer efectiva la clausula penal pecuniaria en un monto equivalente a diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimacion anticipada y parcial de los perjuicios que se causen sin perjuicio que las UTS pueda solicitar al contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza a las Unidades Tecnologicas de Santander para descontar de las sumas adeudas los valores correspondientes a la clausula penal pecuniaria **DÉCIMA PRIMERA - MULTAS:** De conformidad a lo dispuesto en el articulo 17 de la ley 1150 de 2007, articulo 86 de la ley 1474 de 2011, las UTS podrán imponer multas al contratista en caso de retardo o incumplimiento parcial, hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor de la parte incumplida, que para el presente contrato hace referencia a los servicios dejados de prestar por parte del contratista, con fundamento en los perjuicios que sufra, sin perjuicio de las acciones indemnizatorias por la via judicial a que hubiere lugar. De las multas tasadas, impuestas y cobradas se informará por parte del Supervisor a la Cámara de Comercio. **DÉCIMA SEGUNDA - DEFECTOS DE EJECUCION:** El CONTRATISTA será responsable por desperfectos de los productos entregados o por especificaciones inferiores a las pactadas en el contrato. Asi mismo se obliga a llevar a cabo bajo su costo los reemplazos que se ocasionen por estos conceptos, dentro del plazo estipulado en las obligaciones del contrato. **DÉCIMA TERCERA - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las diferencias que se presenten entre el CONTRATISTA y el SUPERVISOR, que no sean resueltas en el término de quince (15) dias calendarios, por no haberse llegado a un acuerdo entre las partes, serán planteadas al Representante Legal de las UTS, en solicitud de su mediación o decisión. Si tal gestión no conduce al acuerdo que se busca, se procederá así: Las diferencias o controversias que surjan entre las UTS y el CONTRATISTA, por concepto de celebración, interpretación, ejecución o terminación del presente contrato y que no puedan ser resueltas de común acuerdo, serán dirimidas conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 640 de 2002. **DÉCIMA CUARTA. - INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener a las Unidades Tecnológicas de Santander libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato **DÉCIMA QUINTA. - LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para cualquier efecto, el lugar de domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga, y el lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales será las Unidades Tecnológicas de Santander. **DÉCIMA SEXTA- NOTIFICACIONES:** Las notificaciones que una de las partes deba hacer a la otra, se harán mediante correo certificado a las siguientes direcciones: Las UTS en la Calle de los Estudiantes No. 9-82, en Bucaramanga. El CONTRATISTA Calle 68 S No. 78 J – 74 de Bogotá D.C.. **DÉCIMA SÉPTIMA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y requiere para su ejecución y perfeccionamiento que el CONTRATISTA acredite: **1)** La Garantía Única, la cual debe ser aprobada por la Oficina Jurídica y, **2)** La expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad

Para constancia se firma en Bucaramanga, en dos ejemplares del mismo tenor, a los seis (06) dia del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).

**POR LAS UTS**

**JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**
Director de Investigaciones y Extensión

**EL CONTRATISTA**

**FABIAN RICARDO CARO APONTE**
Representante legal de Aprendizaje Interactivo S.A.S

Proyectó:
Álvaro Bienvenido Mendoza
Paola Andrea Malagón Santos
Asesores Jurídicos

Revisó:
Olga Lucia Pineda Villamizar
Jefa Oficina Jurídica Asesores Jurídicos

Scanned by CamScanner

aportes en línea

# Resumen de Pago por Administradora

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 830070095 | 1 | APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS | B - MENOS DE 200 COTIZANTES | COMPENSAR | calle 51 N. 71 B 30 | BOGOTA-BOGOTA D.E. | 3471699 | SI |

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-09 | 2018-10 | 381294654 | 8485023973 | E | 2018/10/23 | 2018/10/30 | BANCO DAVIVIENDA | 7 | $2,312,800 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 12 | $1,500,000 | $8,000 | $0 | $1,508,000 |
| AFP (ADMINISTRADORAS: 3) | | | | 2 | $250,000 | $1,400 | $0 | $251,400 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 7 | $875,000 | $4,600 | $0 | $879,600 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 3 | $375,000 | $2,000 | $0 | $377,000 |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 0 | 12 | $49,200 | $300 | $0 | $49,500 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 12 | $49,200 | $300 | $0 | $49,500 |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23 | 860,011,153 | 6 | 12 | $375,600 | $2,000 | $0 | $377,600 |
| CCF (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 12 | $375,600 | $2,000 | $0 | $377,600 |
| COMPENSAR | CCF24 | 860,066,942 | 7 | 12 | $375,600 | $2,100 | $0 | $377,700 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 5) | | | | 6 | $187,800 | $1,000 | $0 | $188,800 |
| COMPENSAR | EPS008 | 860,066,942 | 7 | 1 | $31,300 | $200 | $0 | $31,500 |
| COOMEVA | EPS016 | 805,000,427 | 1 | 1 | $31,300 | $200 | $0 | $31,500 |
| FAMISANAR | EPS017 | 830,003,564 | 7 | 1 | $31,300 | $200 | $0 | $31,500 |
| MEDIMAS EPS | EPS044 | 901,097,473 | 5 | 3 | $93,900 | $500 | $0 | $94,400 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 12 | $2,300,400 | $12,400 | $0 | $2,312,800 |
| TOTAL | | | | | | | | |



2018/11/26 09:40 AM

| ACTA DE INICIACION | |
|---|---|
| CONTRATO DE CONSULTORIA | No. 002597-18 |
| OBJETO | "Contratar la consultoría para desarrollar las siguientes actividades del proyecto "innovación por una cultura ciudadana participativa, mediante la investigación del comportamiento social apoyado en tic, en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja" actividad "MGA" 1 innovación y desarrollo de la industria digital, guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de APPS, software SDK, 2. organización de procesos y operación eficiente, nuevos procesos y aseguramiento de la gestión del cambio institucional y social" |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | CONCURSO DE MERITOS No 005-2018 |
| FECHA DE INICIACION | NOVIEMBRE 09 DE 2018 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | HASTA DICIEMBRE 31 DE 2018 |
| PLAZO DEL CONTRATO | el término dentro en el cual el contratista se compromete a cumplir el objeto del contrato: "contratar la consultoría para desarrollar las siguientes actividades del proyecto "innovación por una cultura ciudadana participativa, mediante la investigación del comportamiento social apoyado en tic, en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja" actividad "MGA" 1 innovación y desarrollo de la industria digital, guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de APPS, software SDK, 2. organización de procesos y operación eficiente, nuevos procesos y aseguramiento de la gestión del cambio institucional y social", será a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2018. |
| VALOR DEL CONTRATO | $390.027.419 |
| VALOR CONTRATO ADICIONAL | N/A |
| FORMA DE PAGO | Las Unidades Tecnológicas de Santander, pagarán el contrato celebrado de la siguiente manera: Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, con base en los servicios efectivamente prestados y los productos o entregables de cada una de las fases; además, se requerirá certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista, los demás documentos que requiera la institución para realizar el correspondiente pago, dentro de los treinta días calendario siguientes a su presentación y disponibilidad del cupo PAC. |

| | |
|---|---|
| ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO | N/A |
| CONTRATISTA | FABIAN RICARDO CARO APONTE |
| SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR | LUIS HOMERO PUENTES FUENTES |
| CERTIFICADODE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | numero: cdp:18-01559<br>fecha : 14 de septiembre de 2018<br>vigencia: 2018 |
| REGISTRO PRESUPUESTAL | numero: 18-03687<br>fecha: noviembre 06 de 2018<br>vigencia: 2018 |
| RUBRO PRESUPUESTAL | numero: 0536130305 xxxxxxxxxx |
| DESCRIPCION RUBRO | Sistema general de regalías |
| GARANTÍAS | Pólizas N-AA008547 |
| EXPEDIDA POR : Equidad seguros | |
| APROBACION DE GARANTIA: 09 DE NOVIEMBRE DE 2018 | |

RELACION DE AMPAROS:

| NOMBRE DEL AMPARO | PORCENTAJE AMPARADO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA | |
|---|---|---|---|---|
| | | | INICIA | TERMINA |
| CUMPLIMIENTO | 10% | $39.002.741.90 | 06/11/2018 | 01/07/2019 |
| PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINIZACIONES LABORALES | 10% | $39.002.741.90 | 06/11/2018 | 31/12/2021 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 20% | $78.005.483.80 | 31/12/2018 | 31/12/2019 |

En Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2018 en las instalaciones de LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, se reunieron las siguientes personas: **FABIAN RICARDO CARO APONTE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.833.490 de Bogotá D.C., en calidad de Representante legal de **APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S.,** identificada con el NIT No.830070095-1, y LUIS HOMERO PUENTES FUENTES, en calidad de supervisor, para dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación del Contrato de consultoría No 002597-18 cuyo objeto es "contratar la consultoría para desarrollar las siguientes actividades del proyecto "innovación por una cultura ciudadana participativa, mediante la investigación del comportamiento social apoyado en tic, en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja" actividad "MGA" 1 innovación y desarrollo de la industria digital, guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de APPS, software SDK, 2. organización de procesos y operación eficiente, nuevos procesos y aseguramiento de la gestión del cambio institucional y social".

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron.

**LUIS HOMERO PUENTES FUENTES**
Supervisor

**FABIAN RICARDO CARO APONTE**
Contratista

| ACTA DE INICIACION | |
|---|---|
| CONTRATO DE CONSULTORIA | No. 002597-18 |
| OBJETO | "Contratar la consultoría para desarrollar las siguientes actividades del proyecto "innovación por una cultura ciudadana participativa, mediante la investigación del comportamiento social apoyado en tic, en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja" actividad "MGA" 1 innovación y desarrollo de la industria digital, guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de APPS, software SDK, 2. organización de procesos y operación eficiente, nuevos procesos y aseguramiento de la gestión del cambio institucional y social" |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | CONCURSO DE MERITOS No 005-2018 |
| FECHA DE INICIACION | NOVIEMBRE 09 DE 2018 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | HASTA DICIEMBRE 31 DE 2018 |
| PLAZO DEL CONTRATO | el término dentro en el cual el contratista se compromete a cumplir el objeto del contrato: "contratar la consultoría para desarrollar las siguientes actividades del proyecto "innovación por una cultura ciudadana participativa, mediante la investigación del comportamiento social apoyado en tic, en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja" actividad "MGA" 1 innovación y desarrollo de la industria digital, guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de APPS, software SDK, 2. organización de procesos y operación eficiente, nuevos procesos y aseguramiento de la gestión del cambio institucional y social", será a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2018. |
| VALOR DEL CONTRATO | $390.027.419 |
| VALOR CONTRATO ADICIONAL | N/A |
| FORMA DE PAGO | Las Unidades Tecnológicas de Santander, pagarán el contrato celebrado de la siguiente manera: Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, con base en los servicios efectivamente prestados y los productos o entregables de cada una de las fases; además, se requerirá certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista, los demás documentos que requiera la institución para realizar el correspondiente pago, dentro de los treinta días calendario siguientes a su presentación y disponibilidad del cupo PAC. |

| | |
|---|---|
| ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO | N/A |
| CONTRATISTA | FABIAN RICARDO CARO APONTE |
| SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR | LUIS HOMERO PUENTES FUENTES |
| CERTIFICADODE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | numero: cdp:18-01559<br>fecha : 14 de septiembre de 2018<br>vigencia: 2018 |
| REGISTRO PRESUPUESTAL | numero: 18-03687<br>fecha: noviembre 06 de 2018<br>vigencia: 2018 |
| RUBRO PRESUPUESTAL | numero: 0536130305 xxxxxxxxx |
| DESCRIPCION RUBRO | Sistema general de regalías |
| GARANTÍAS | Pólizas N-AA008547 |
| EXPEDIDA POR : Equidad seguros | |
| APROBACION DE GARANTIA: 09 DE NOVIEMBRE DE 2018 | |

RELACION DE AMPAROS:

| NOMBRE DEL AMPARO | PORCENTAJE AMPARADO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA | |
|---|---|---|---|---|
| | | | INICIA | TERMINA |
| CUMPLIMIENTO | 10% | $39.002.741.90 | 06/11/2018 | 01/07/2019 |
| PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINIZACIONES LABORALES | 10% | $39.002.741.90 | 06/11/2018 | 31/12/2021 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 20% | $78.005.483.80 | 31/12/2018 | 31/12/2019 |

En Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2018 en las instalaciones de LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, se reunieron las siguientes personas: **FABIAN RICARDO CARO APONTE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.833.490 de Bogotá D.C., en calidad de Representante legal de **APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S.,** identificada con el NIT No.830070095-1, y LUIS HOMERO PUENTES FUENTES, en calidad de supervisor, para dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación del Contrato de consultoría No 002597-18 cuyo objeto es "contratar la consultoría para desarrollar las siguientes actividades del proyecto "innovación por una cultura ciudadana participativa, mediante la investigación del comportamiento social apoyado en tic, en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja" actividad "MGA" 1 innovación y desarrollo de la industria digital, guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de APPS, software SDK, 2. organización de procesos y operación eficiente, nuevos procesos y aseguramiento de la gestión del cambio institucional y social".

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron.

**LUIS HOMERO PUENTES FUENTES**
Supervisor

**FABIAN RICARDO CARO APONTE**
Contratista

1497

**A QUIEN INTERESE**

Bogotá, Colombia 26/11/2018

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente: APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS con NIT número 8300700951 posee en el Banco Davivienda:

Cuenta de ahorros

Número: 468200009743

Fecha Apertura: 2011/07/25

Cordialmente,

Banco Davivienda

Nota:
La presente certificación se expide a través de www.davivienda.com

DAVIVIENDA
AQUÍ, LO TIENE TODO

Aprendizaje interactivo
Nit. 830.070.095-1

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No.

5 E D 0 C D B 9 7 7 6 D 1 D C A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

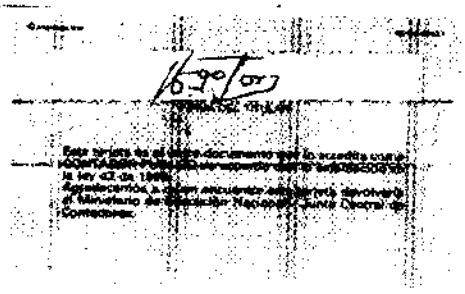
Que el contador público **HUGO ARMANDO LORA SANTACRUZ** identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No 1[illegible]4716 de BOGOTA D.C. (BOGOTA D.C.) Y Tarjeta Profesional No. 1162-T tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

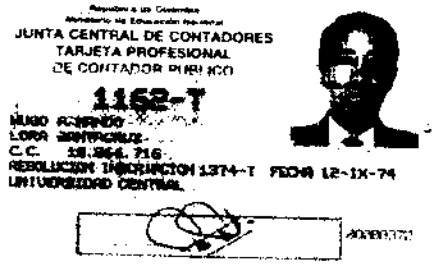
**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** . . . . . .
. . . . . .
. . . . . .

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Septiembre de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999 DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005





Aprendizaje interactivo
Nit. 830.070.095-1

EL SUSCRITO CONTADOR DE

APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS
NIT. 830.070.095-1

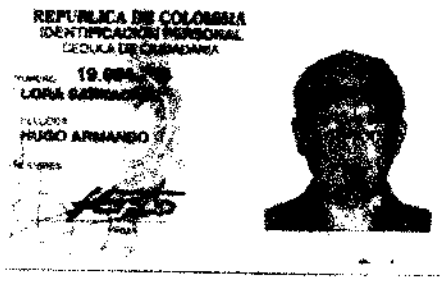
CERTIFICA QUE

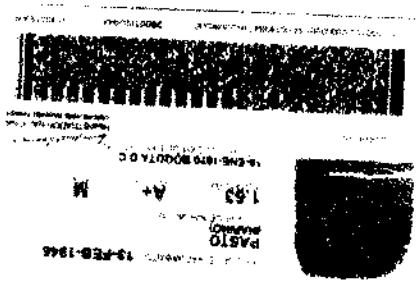
Según consta en los registros contables de APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS, de acuerdo con pruebas selectivas efectuadas consecuentemente con las normas de Auditoria General Aceptadas en Colombia; una vez revisados los recibos de pago de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral correspondiente al mes de octubre de 2018, la entidad ha cumplido con efectuar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social por concepto de pago de aportes al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación Familiar, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la ley 828 de 2003.

De igual manera, certifico que la entidad, de acuerdo a la ley 1607 de 2012 artículo 25, se encuentra dentro de las entidades exoneradas del pago de aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2018.

HUGO ARMANDO LORA SANTACRUZ
Contador Público
T.P. 1162 - T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
HUGO ARMANDO



Aprendizaje interactivo

Bucaramanga, Noviembre 21 de 2018

**Señores**
**Unidades Tecnológicas de Santander**
**Att: Profesor LUIS HOMERO PUENTES FUENTES**
**Coordinador del Grupo de Proyección Social**

Respetado Profesor:

**APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS**, es una organización comprometida en la transformación del país en una sociedad de conocimiento, impulsando en ella la capacidad para generar, apropiar, y utilizar la tecnología en pro de las necesidades de su desarrollo y así construir su propio futuro, convirtiendo la creación y trasferencia del conocimiento en herramienta de la sociedad para su propio beneficio.

De la manera más atenta nos permitimos entregar a usted los primeros avances del contrato de consultoría No 002597-18 para su respectiva validación y aprobación:

| PRODUCTOS ENTREGADOS | ESTADO | VALOR | DEFINICIÓN DE ENTREGA |
|---|---|---|---|
| Diagramación de maquetas para uso interno y externo de la estrategia del laboratorio de cultura ciudadana, estas maquetas están desarrolladas individualmente para libros y revistas producto del desarrollo conceptual de la dependencia. | Entregada | 10.600.000 | Se entregan los PDF fuente para el uso del laboratorio de Cultura Ciudadana de la UTS, ajustados al logotipo, imagotipo y eslogan de la estrategia. |
| Aplicativo online que permita la visualización compendiada y uso de las guías y manuales en la ubicación que el supervisor del contrato determine. Un sistema de gestión de contenidos (en inglés: Content Management System, más conocido por sus siglas CMS) es un programa informático que permite crear una estructura de soporte (framework) para la creación y administración de contenidos, principalmente en | Entregada | 15.370.000 | Se instala, ajusta y perfila el aplicativo CMS para iniciar la producción de material existente al interior del Laboratorio, el acceso al CMS está dispuesto en la siguiente dirección:<br>URL: http://aprendizajeinteractivo.com.co/uts/<br>Aplicativo CMS<br>Usuario: tinteresa<br>Contraseña: tinteresa |

| | | | |
|---|---|---|---|
| páginas web, por parte de los administradores, editores, participantes y demás usuarios. | | | |
| Programa de capacitación E-Learning de 40 Horas para la apropiación de conocimientos y habilidades necesarias para manejar con el nivel de desempeño esperado los habilitadores del laboratorio de cultura ciudadana bajo el marco de ciudades inteligentes, para eso el oferente deberá realizarlo a través de cursos online masivos y abiertos – MOOC resultado de los procesos de análisis y estrategias desarrollados en los productos anteriores. | Entregada | 59.241.500 | Se entrega el documento el cual contiene los criterios instruccionales, técnicos y pedagógicos para la virtualización del MOOC. La estructura se proyecta 5 módulos pensados para el desarrollo de las habilidades del público objetivo. |
| Para dar alcance a este producto, el contratista deberá desarrollar el curso bajo los siguientes parámetros: | | | |
| 1. Pertinencia del contenido | | | |
| 2. Adecuación pedagógica de este contenido entendiendo el público objetivo y la transformación deseada para el entorno. | | | |
| 3. Diseño instruccional aplicado metodológicamente a un modelo de autoaprendizaje. | | | |
| 4. Diseño gráfico del curso definido por estándares de usabilidad W3C, portabilidad SCORM y visualización HTML5. | | | |
| Plataforma de formación para ello debe cumplir con el estándar de portabilidad SCORM, además debe ofrecer las herramientas de comunicación (sincrónica y asincrónica) y herramientas de evaluación y control. | Entregada | 25.423.000 | Se instala, ajusta y perfila el aplicativo LMS para iniciar la producción de material existente al interior del Laboratorio, el acceso al LMS está dispuesto en la siguiente dirección:<br>URL: http://aprendizajeinteractivo.com.co/uts/<br>Aplicativo LMS<br>Usuario: tinteresa<br>Contraseña: tinteresa |
| De tal manera, esta plataforma virtual LMS debe: | | | |
| • Gestionar recursos de usuarios, así como materiales y actividades de formación | | | |
| • Administrar el acceso, controlar y dar seguimiento del proceso de aprendizaje | | | |
| • Realizar evaluaciones | | | |
| • Generar informes | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| • Gestionar servicios de comunicación como foros de discusión. | | | |
| • Promover una pedagogía constructivista social (colaboración, actividades, reflexión crítica, etc.) | | | |
| Características del entregable | | | |
| Características que debe tener el LMS: | | | |
| Gestión de Usuarios | | | |
| • Control de acceso flexible, basado en roles. | | | |
| • Roles predeterminados incluyen: estudiante, profesor, coordinador, administrador y visitante. | | | |
| • Permite añadir tantos usuarios como se desee, utilizando el control de permisos específicos para cada función qué puede hacer (o no) en la plataforma. | | | |
| Herramientas del aula de formación: | | | |
| • Contenido teórico: utiliza editor fácil de usar WYSIWYG (editores de texto con formato). | | | |
| • Cuestionarios (preguntas de verdadero o falso, preguntas de opción múltiple, juego de preguntas, preguntas abiertas) con base de datos para preguntas centralizadas. | | | |
| • Foro | | | |
| • Encuestas | | | |
| • Mensajería | | | |
| • Chat | | | |
| Manual de marca, este documento que deberá emerger de la estrategia de información, se referencia como un producto puntual y deberá contener: | Entregada | 17.896.000 | Se entrega el manual de marca de la estrategia con los complementos solicitados por el Laboratorio de cultura ciudadana en aplicaciones, colores y tipografía. |
| 1. Nombre. | | | |
| 2. Diseño de logo. | | | |
| 3. Aplicaciones. | | | |
| 4. Colores institucionales. | | | |
| 5. Tipografía. | | | |
| | **TOTAL** | **128.530.500** | **32,95% del contrato** |

Valores con IVA incluido.

Aprendizaje interactivo

**ACTIVIDADES ADICIONALES**

Dentro del marco del contrato de consultoría y en pro del alcance de los objetivos planteados por la Unidades Tecnológicas de Santander para la estrategia, nuestra compañía ha venido adelantando tareas en conjunto con el Laboratorio de cultura ciudadana, estas actividades hacen parte del compromiso que tenemos para con la UTS discriminadas de4 la siguiente manera:

1. Maquetación y diagramación de marca para tamaño media carta, carta, incluso tipo aviso de periódico, tipo cintillo o 1/8 para poder aplacarnos en la ejecución de plan de medios.
2. Inclusión dentro del manual de marca en carteleras, pantallas digitales y publicidad exterior.
3. Diagramación de una cartilla impresa que se utilizara para la socializan en una serie de eventos y capacitaciones que el laboratorio debe organizar y entregar impresas.
4. Diagramación de infografías con el funcionamiento y operación del laboratorio y la estrategia.

De esta manera, respetado supervisor del contrato de consultoría No 002597-18 Profesor LUIS HOMERO PUENTES FUENTES, ponemos a su conocimiento los avances del proceso en mención, dados los acuerdos a que hemos llegado con el Laboratorio de Cultura Ciudadana en los tiempos definidos para e4l avance del proyecto.

No dude en contactarnos para resolver cualquier inquietud al respecto

Cordialmente,

**FABIAN RICARDO CARO APONTE**
**Representante Legal**
**Cel: 314 2417120**

VoBo

**JOHN MANUEL DELGADO**
**Director Administrativo del Proyecto**

Aprendizaje interactivo

Aprendizaje Interactivo S.A.S.
Calle 51 No 71B-30
Tel: 3471699
Nit: 830.070.095-1
www.aprendizajeinteractivo.com.co
Bogotá, D.C.

Actividad Económica: 7310 - Resolución DIAN No 18762001668628
fecha: 2016/12/26 - habilitada del 88 al 500

**Factura de venta No. 0133**

| | |
|---|---|
| Cliente: **Unidades tecnológicas de Santander** Nit: 890.208.727-1 | Fecha factura: 26 de noviembre de 2018 |
| Dirección: Av. Los Libertadores No. 9-82, Bucaramanga, Santander | Teléfono No. (7) 691 77 00 |
| Fecha vencimiento: 06 de diciembre de 2018 | Forma de pago: |

| PRODUCTO | VR TOTAL |
|---|---|
| ITEM 1 - PRODUCTO 2: Diagramación de maquetas | 8.586.000 |
| ITEM 1 - PRODUCTO 4: Aplicativo online que permita la visualización de las guías y manuales | 12.449.700 |
| ITEM 2 - PRODUCTO 6: Desarrollo de programa de capacitación Virtual (E-Learning) de 40 Horas* | 59.241.500 * |
| ITEM 2 - PRODUCTO 7: Plataforma de formación * | 25.423.000 * |
| ITEM 3 - PRODUCTO 4: Manual de marca | 14.495.760 |
| * Producto excluido de IVA (decreto 1412 de 2017 - MinTIC) y (Ley 1819 2016) | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Son: Ciento veintiocho millones quinientos treinta mil quinientos pesos M/cte | Subtotal: | | 120.195.960 |
| **Esta factura se asimila para todos sus efectos legales a una letra de cambio Articulo 774 del código de comercio. Si a los tres (3) días de la fecha de recibo de esta factura no se ha recibido objeción alguna, se entenderá que ha sido aceptada de manera integral.** | IVA: | | 8.334.540 |
| | TOTAL | | 128.530.500 |

**ACEPTADA**

**AUTORIZO**

Aprendizaje interactivo

IMPRESO POR DJT ELITE DISEÑO Y PUBLICIDAD - NIT 79.712.612-0 - 278 0244

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 002683-17

MANIFIESTA

Que, **FABIAN RICARDO CARO APONTE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.833.490 de Bogotá D.C., en calidad de Representante legal de **APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S.,** con el NIT No.830070095-1, presenta Factura de venta **No. 0133,** con fecha 26 de noviembre de 2018, por valor de **$128.530.500**, CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA, por concepto de la entrega parcial de los ítem que a continuación se relacionan:

| ITEM | PRODUCTO | ACTIVIDAD | VALOR |
|---|---|---|---|
| ITEM 1 | PRODUCTO 2 | Diagramación de maquetas | 8.586.000 |
| ITEM 1 | PRODUCTO 4 | Aplicativo online que permita la visualización de las guías y manuales | 12.449.700 |
| ITEM 2 | PRODUCTO 6 | Desarrollo de programa de capacitación Virtual (E-Learning) de 40 Horas | 59.241.500 |
| ITEM 2 | PRODUCTO 7 | Plataforma de formación | 27.006.563 |
| ITEM 3 | PRODUCTO 4 | Manual de marca | 14.495.760 |
| **AVANCE DEL PROYECTO: 32.95% DEL TOTAL DEL CONTRATO** | | | |

INFORME DE SUPERVISION No. 1

**1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:**

| | |
|---|---|
| **CONTRATO DE CONSULTORIA** | No. 002597-18 |
| **FECHA APROBACION DE PÓLIZA:** | 09 DE NOVIEMBRE DE 2018 |
| **FECHA INICIO DE EJECUCION:** | 09 DE NOVIEMBRE DE 2018 |
| **OBJETO:** "Contratar la consultoría para desarrollar las siguientes actividades del proyecto "innovación por una cultura ciudadana participativa, mediante la investigación del comportamiento social apoyado en tic, en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja" actividad "MGA" 1 innovación y desarrollo de la industria digital, guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de APPS, software SDK, 2. organización de procesos y operación eficiente, nuevos procesos y aseguramiento de la gestión del cambio institucional y social", para la ejecución del proyecto "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE AUTOMATIZACION DE LAS ACTIVIDADES GANADERAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR EN TODO EL DEPARTAMENTO, SANTANDER, CENTRO ORIENTE", | |
| **VALOR: $390.027.419 MCTE** | |
| **SUPERVISOR:** LUIS HOMERO PUENTES FUENTES- Coordinador grupo Proyección Social | |
| **CONTRATISTA:** FABIAN RICARDO CARO APONTE, CC. 79.833.490 de Bogotá D.C | |

EL SUPERVISOR SE PERMITE REALIZAR INFORME SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, EL CUAL SE HA EJECUTADO DE ACUERDO A LO PREVISTO Y ESTABLECIDO EN EL OBJETO DEL MISMO DE MANERA SATISFACTORIA, CON LO SEÑALADO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, Y PROPUESTA DEL CONTRATISTA.

## 2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

### 2.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO

**FABIAN RICARDO CARO APONTE,** en desarrollo del contrato 002597-18, "Contratar la consultoría para desarrollar las siguientes actividades del proyecto "innovación por una cultura ciudadana participativa, mediante la investigación del comportamiento social apoyado en tic, en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja" actividad "MGA" 1 innovación y desarrollo de la industria digital, guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de APPS, software SDK, 2. Organización de procesos y operación eficiente, nuevos procesos y aseguramiento de la gestión del cambio institucional y social", para la ejecución del proyecto "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE AUTOMATIZACION DE LAS ACTIVIDADES GANADERAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR EN TODO EL DEPARTAMENTO, SANTANDER, CENTRO ORIENTE", según productos que a continuación se relacionan y que a su vez se encuentran discriminados a continuación:

| ITEM | PRODUCTO | ACTIVIDAD | |
|---|---|---|---|
| ITEM 1 | PRODUCTO 2 | Diagramación de maquetas | 8.586.000 |
| ITEM 1 | PRODUCTO 4 | Aplicativo online que permita la visualización de las guías y manuales | 12.449.700 |
| ITEM 2 | PRODUCTO 6 | Desarrollo de programa de capacitación Virtual (E-Learning) de 40 Horas | 59.241.500 |
| ITEM 2 | PRODUCTO 7 | Plataforma de formación | 27.006.563 |
| ITEM 3 | PRODUCTO 4 | Manual de marca | 14.495.760 |

## 3. ASPECTO FINANCIERO GENERAL

*Descripción de la relación de pagos aprobados en Actas a la fecha del informe, y del avance financiero del contrato.

| ACTA | FACTURA | FECHA FACTURA | VALOR |
|---|---|---|---|
| VLOR INICIAL DEL CONTRATO | | | $ 390.027.419 |
| ACTA PARCIAL No. 1 | 133 | noviembre 26 de 2018 | $ 128.530.500,00 |
| VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL INFORME | | | $ 128.530.500,00 |
| VALOR POR EJECUTAR | | | $ 261.496.919,00 |

## 4. ASPECTOS CONTRACTUALES

### 4.1. Obligaciones del contratista:

*Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

| Obligación | Vbo. |
|---|---|
| PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES | OK |
| SEGURIDAD SOCIAL (Salud, pensiones, ARL) | OK |

## 5. DOCUMENTOS SOPORTE

*Adjunto al presente informe los documentos evidencia en el mismo orden, que se relacionan a continuación:

| ANEXO | ACTOR ENCARGADO |
|---|---|
| EVIDENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO | CD |
| RELACIÓN DETALLADA DE LOS RESULTADOS DE LOS ANALISIS REALIZADOS CON OCASION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | INFORME ANEXO |
| FACTURA | APRENDIZAJE INTERACTIVO |
| SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL | APRENDIZAJE INTERACTIVO |
| PAZ Y SALVO APORTES DE PARAFISCALES | VER CERTIFICACION DEL CONTADOR |

FECHA DEL MANIFIESTO: noviembre 30 de 2018

**LUIS HOMERO PUENTES FUENTES**
Supervisor.

# TECNOLOGICO

## CUADRO DE PUNTOS OBSERVACION

| No. | Municipio | Barrio | Sugeridos Policia y presentados grupo UTS | Metrolinea Implementados | Implementados | Problemas (Implementados) | Problemas sin implementar | Desisten | Pendientes por barrio | TOTALES CON METROLINEA APROBADOS | TOTAL PUNTOS SUGERIDOS POLICIA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Bucaramanga | LA ESPERANZA (I-II-III) | 5 | | 5 | | | 3 | | 5 | |
| 2 | Bucaramanga | Regaderos (La juventud), San Cristobal | 3 | | 2 | | | 1 | 1 | 3 | |
| 3 | Bucaramanga | CENTRO | 20 | 4 | 17 | | | 1 | 0 | 21 | |
| 4 | Bucaramanga | VILLA INES (3), DIAMANTE1 (1), ASTURIAS (1) | 5 | 1 | 5 | | | 0 | 0 | 6 | |
| 5 | Bucaramanga | LA JOYA | 3 | | 3 | | | 1 | 1 | 4 | |
| 6 | Bucaramanga | CAMPOHERMOSO (9), 1 de mayo (1) | 10 | | 10 | | | 2 | | 12 | |
| 7 | Bucaramanga | REAL DE MINAS (MUTIS-2018) | 6 | | 6 | | | 0 | | 6 | |
| 8 | Bucaramanga | MUTIS (2017) | 6 | | 4 | | | 2 | | 6 | |
| 9 | Bucaramanga | MONTERREDONDO | 3 | | 2 | | | 1 | | 3 | |
| 10 | Bucaramanga | RICAURTE (San andresito isla) | 5 | 1 | 4 | | | 1 | | 5 | |
| 11 | Bucaramanga | Mejoras públicas (Zona Rosa) | 5 | | 3 | | | 2 | 0 | 5 | |
| 12 | Bucaramanga | SAN ALONSO | 7 | | 4 | | | 0 | 3 | 7 | |
| 13 | Bucaramanga | LA AURORA | 3 | | 1 | | | 2 | | 3 | |
| 14 | Bucaramanga | ALVAREZ (Guarin), PRADO, | 8 | | 6 | | | 1 | 1 | 8 | |
| 15 | Bucaramanga | Quintadania, galan | 4 | | 3 | | | 1 | | 4 | |
| 16 | Bucaramanga | El Rocio (1), villa sara (2), malpaso (1) | 7 | | 4 | | | 3 | | 7 | |
| 17 | Bucaramanga | PROVENZA | 7 | 3 | 4 | | | 1 | | 8 | |
| 18 | Bucaramanga | SAN FRANCISCO | 5 | | 5 | | | 0 | | 5 | |
| 19 | Bucaramanga | LA UNIVERSIDAD | 6 | 2 | 4 | | | 0 | | 6 | |
| 20 | Bucaramanga | KENEDDY | 5 | | 4 | | | 0 | | 5 | 149 |
| 21 | Bucaramanga | SAN RAFAEL | 5 | | 0 | | | 2 | | 2 | |
| 22 | Bucaramanga | CUADRA PLAY CABECERA (ZONA ROSA) | 10 | | 0 | | | 0 | | 0 | |
| 23 | Bucaramanga | Mercedes (Conucos) | 5 | | 3 | | | 1 | | 4 | |
| 24 | Bucaramanga | GIRARDOT | 9 | | 8 | | | 1 | | 9 | |
| 25 | Bucaramanga | GAITÁN | 5 | | 4 | | | 0 | | 4 | |
| 26 | Bucaramanga | SAN MARTIN | 5 | | 0 | | | 0 | | 0 | |
| 27 | Bucaramanga | ALARCON | 4 | | 3 | | | | | 3 | |
| 28 | Bucaramanga | ANTONIA SANTOS | 3 | | 2 | | | | | 2 | |
| 29 | Bucaramanga | CABECERA DEL LLANO | 5 | | | | | | | 0 | |
| 30 | Bucaramanga | CIUDADELA REAL DE MINAS | 14 | | 4 | | | | | 4 | |
| 31 | Bucaramanga | COMUNEROS | 1 | | 1 | | | | | 1 | |
| 32 | Bucaramanga | ALFONSO LOPEZ | 1 | | | | | | | 0 | |
| 33 | Bucaramanga | DELICIAS | 6 | | 1 | | | | | 1 | |
| | Bucaramanga | LA ESMERALDA - CAMPO HERMOSO | 3 | | 1 | | | | | 1 | |
| 35 | Bucaramanga | TOLEDO PLATA, LIBERTAD, BUCARAM. | 1 | | 3 | | | | | 3 | |
| 36 | Bucaramanga | LA VICTORIA | 7 | | 4 | | | | | 4 | |
| 37 | Bucaramanga | BRISAS DEL MUTIS | 5 | | 1 | | | | | 1 | |
| 38 | Bucaramanga | PRADOS DEL MUTIS | 5 | | | | | | | 0 | |
| 39 | Bucaramanga | MANZANARES | 4 | | 2 | | | | | 2 | |
| | Total Bucaramanga | **TOTAL BUCARAMANGA SUGERIDOS** | | **11** | **133** | **0** | **0** | **26** | **6** | | |
| 40 | Floridablanca | CASCO ANTIGUO (Centro Floridablanca) | 5 | | 3 | | | 2 | | 5 | |
| 41 | Floridablanca | CAÑAVERAL | 10 | | 8 | | | 2 | | 10 | |
| 42 | Floridablanca | BUCARICA | 5 | | 4 | | | 1 | | 5 | |
| 43 | Floridablanca | Zapamanga 4 (Campanazo) | 9 | | 7 | | | 2 | | 9 | |
| 44 | Floridablanca | EL DORADO (Niza) | 7 | | 4 | | | 3 | | 7 | |
| 45 | Floridablanca | LAGOS | 6 | 1 | 5 | | | 2 | | 6 | |
| 46 | Floridablanca | VILLABEL | 4 | | 4 | | | 0 | | 4 | |
| 47 | Floridablanca | SANTANA (NUEVO VILLABEL, ALTOS VILLABE) | 4 | | 2 | | | 2 | | 4 | |
| 48 | Floridablanca | PRADOS DEL SUR (Lotes) | 4 | | 3 | | | 1 | | 4 | |
| 49 | Floridablanca | EL CARMEN(4), PORTAL DE ISRAEL (1) | 5 | | 3 | | | | | 3 | |
| 50 | Floridablanca | LA CUMBRE | 15 | | 9 | | | 1 | | 10 | 80 |
| 51 | Floridablanca | ESTACION MENSULI | 1 | 1 | | | | | | 1 | |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 52 | Floridablanca | ESTACION MOLINOS ORIENTAL | | 1 | | | | | | | |
| 53 | Floridablanca | ESTACION MOLINOS OCCIDENTAL | | 1 | | | | | | | |
| 54 | Floridablanca | ESTACIÓN PAYADOR | | 1 | | | | | | | |
| 55 | Floridablanca | ESTACIÓN LA ESTANCIA | | 1 | | | | | | | |
| 56 | Floridablanca | ESTACIÓN HORMIGUEROS ORIENTAL | | 1 | | | | | | | |
| 57 | Floridablanca | ESTACIÓN HORMIGUEROS OCCIDENTAL | | 1 | | | | | | | |
| 58 | | ESTACIÓN CAÑAVERAL VAGON 1 | | 1 | | | | | | | |
| 59 | | ESTACIÓN CAÑAVERAL VAGON 2 | | 1 | | | | | | | |
| | **Total Floridablanca** | **TOTAL FLORIDABLANCA SUGERIDOS** | | **10** | **52** | **0** | **0** | **16** | **0** | | |
| 60 | Girón | POBLADO | | | 2 | | | | | | 21 |
| 61 | Girón | CANEYES (RIO DE ORO, VILLA CAMPESTRE) | | | 4 | | | 1 | | | |
| 62 | Girón | NUEVO GIRÓN | | | | | | | | | |
| 63 | Girón | ARENALES | | | 4 | | | 1 | 1 | | |
| 64 | Girón | TEJAR CENTRO (Malecon-Nieves) | | | 3 | | | 2 | | | |
| | **Total Girón** | **TOTAL GIRON SUGERIDOS** | | **0** | **13** | **0** | **0** | **4** | **1** | | |
| 65 | Piedecuesta | PARQUE CENTRAL | | | 5 | | | | 1 | | 10 |
| 66 | Piedecuesta | PLAZA DE MERCADO | | | 5 | | | | | | |
| 67 | Piedecuesta | ESTACION PALMICHAL | | 1 | | | | | | | |
| 68 | Piedecuesta | ESTACION CAMPOALEGRE | | 1 | | | | | | | |
| 69 | Piedecuesta | ESTACIÓN LA ESPAÑOLITA | | 1 | | | | | | | |
| 70 | Piedecuesta | ESTACIÓN LA TEMPRANA | | 1 | | | | | | | |
| | **Total Piedecuesta** | **TOTAL PIEDECUESTA SUGERIDOS** | | **4** | **10** | **0** | **0** | **0** | **1** | | |
| 71 | Barrancabermeja | CIUDAD BOLIVAR | | | | | | | | | 40 |
| 72 | Barrancabermeja | COLOMBIA (FOCALIZADOS) | | | 31 | | | | | | |
| 73 | Barrancabermeja | EL RECREO | | | | | | | | | |
| 74 | Barrancabermeja | ZONA ESTUDIANTES | | | 9 | | | | | | |
| 75 | Barrancabermeja | ZONA INDUSTRIAL | | | | | | | | | |
| | **Total Barrancabermeja** | **TOTAL BARRANCABERMEJA SUGERIDOS** | | **0** | **40** | **0** | **0** | **0** | **0** | | **300** |
| | | **TOTALES** | **388** | **25** | **248** | **0** | **0** | **46** | **8** | **327** | |
| | | **TOTAL IMPLEMENTADOS POSITIVOS** | | **273** | | | | | | | |

*Cuadro elaborado por Claudia Salinas con corte a 30 de noviembre de 2018

## CUADRO DE PUNTOS OBSERVACION

| No. | Municipio | Barrio | Reportes Policía y presentados grupo UTS | Metrallas implementadas | Implementados | Problemas (apaleados) | Problemas sin implementar | Desistan | Pendientes por barrio | TOTALES CON EXTRALIMA ARQUIMACA | TOTAL PUNTOS SUGERIDOS POLICIA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Bucaramanga | LA ESPERANZA (1-2-3) | | | 5 | | | 3 | | | 149 |
| 2 | Bucaramanga | Regaderos (La Juventud), San Cristobal | | | 2 | | | 1 | 1 | | |
| 3 | Bucaramanga | CENTRO | | 4 | 17 | | | 1 | 0 | | |
| 4 | Bucaramanga | VILLA INES (3), CIALLANTES (1), ASTURIAS (1) | | 1 | 5 | | | 0 | 0 | | |
| 5 | Bucaramanga | LA JOYA | | | 3 | | | 1 | 1 | | |
| 6 | Bucaramanga | CAMPOHERMOSO (9), 1 de mayo (1) | | | 10 | | | 2 | | | |
| 7 | Bucaramanga | REAL DE MINAS (MUTIS-2018) | | | 6 | | | 0 | | | |
| 8 | Bucaramanga | MUTIS (2017) | | | 4 | | | 2 | | | |
| 9 | Bucaramanga | NORTERREDONDO | | | 2 | | | 1 | | | |
| 10 | Bucaramanga | RICAURTE (San andresito isla) | | 1 | 4 | | | 1 | | | |
| 11 | Bucaramanga | Mejoras públicas (Zona Roja) | | | 3 | | | 2 | 0 | | |
| 12 | Bucaramanga | SAN ALONSO | | | 4 | | | 0 | 3 | | |
| 13 | Bucaramanga | LA AURORA | | | 1 | | | 2 | | | |
| 14 | Bucaramanga | ALVAREZ (Guarin), PRADO, | | | 8 | | | 1 | 1 | | |
| 15 | Bucaramanga | Quebradave, palm | | | 3 | | | 1 | | | |
| 16 | Bucaramanga | El Rocio (1), villa sara (2), malpaso (1) | | | 4 | | | 3 | | | |
| 17 | Bucaramanga | PROVENZA | | 3 | 4 | | | 1 | | | |
| 18 | Bucaramanga | SAN FRANCISCO | | | 5 | | | 0 | | | |
| 19 | Bucaramanga | LA UNIVERSIDAD | | 2 | 4 | | | 0 | | | |
| 20 | Bucaramanga | KENNEDY | | | 4 | | | 0 | | | |
| 21 | Bucaramanga | SAN RAFAEL | | | 0 | | | 2 | | | |
| 22 | Bucaramanga | CUADRA PLAY CABECERA (ZONA ROSA) | | | 0 | | | 0 | | | |
| 23 | Bucaramanga | Normales (Corridos) | | | 3 | | | 1 | | | |
| 24 | Bucaramanga | GIRARDOT | | | 8 | | | 1 | | | |
| 25 | Bucaramanga | GAITAN | | | 4 | | | 0 | | | |
| 26 | Bucaramanga | SAN MARTIN | | | 0 | | | 0 | | | |
| 27 | Bucaramanga | ALARCON | 4 | | 3 | | | | | | |
| 28 | Bucaramanga | ANTONIA SANTOS | 3 | | 2 | | | | | | |
| 29 | Bucaramanga | CABECERA DEL LLANO | 8 | | | | | | | | |
| 30 | Bucaramanga | CIUDADELA REAL DE MINAS | 14 | | 4 | | | | | | |
| 31 | Bucaramanga | COMUNEROS | 1 | | 1 | | | | | | |
| 32 | Bucaramanga | ALFONSO LOPEZ | 1 | | | | | | | | |
| 33 | Bucaramanga | DELICIAS | 8 | | 1 | | | | | | |
| 34 | Bucaramanga | LA ESMERALDA - CAMPO HERMOSO | 3 | | 1 | | | | | | |
| 35 | Bucaramanga | TOLEDO PLATA, LIBERTAD, BUCARAMAN | 1 | | 3 | | | | | | |
| 36 | Bucaramanga | LA VICTORIA | 7 | | 4 | | | | | | |
| 37 | Bucaramanga | BRISAS DEL MUTIS | 5 | | 1 | | | | | | |
| 38 | Bucaramanga | PRADOS DEL MUTIS | 5 | | | | | | | | |
| 39 | Bucaramanga | MARRANEROS | 4 | | 2 | | | | | | |
| | Total Bucaramanga | **TOTAL BUCARAMANGA SUGERIDOS** | | 14 | 133 | 0 | 0 | 26 | 6 | | |
| 40 | Floridablanca | CASCO ANTIGUO (Centro Floridablanca) | | | 3 | | | 2 | | | 80 |
| 41 | Floridablanca | CARAVERAL | | | 6 | | | 2 | | | |
| 42 | Floridablanca | BUCANICA | | | 4 | | | 1 | | | |
| 43 | Floridablanca | Zapamanga 4 (Campanazo) | | | 7 | | | 2 | | | |
| 44 | Floridablanca | EL DORADO (Nizi) | | | 4 | | | 3 | | | |
| 45 | Floridablanca | LAGOS | | 1 | 5 | | | 2 | | | |
| 46 | Floridablanca | VILLABEL | | | 4 | | | 0 | | | |
| 47 | Floridablanca | SANTANA (NUEVO VILLABEL, ALTOS VILLABEL) | | | 2 | | | 2 | | | |
| 48 | Floridablanca | PRADOS DEL SUR (Lidal) | | | 3 | | | 1 | | | |
| 49 | Floridablanca | EL CARMEN(4), PORTAL DE ISRAEL (1) | | | 5 | | | | | | |
| 50 | Floridablanca | LA CUMBRE | | | 9 | | | 1 | | | |
| 51 | Floridablanca | ESTACION MENSULI | | 1 | | | | | | | |
| 52 | Floridablanca | ESTACION MOLINOS ORIENTAL | | 1 | | | | | | | |
| 53 | Floridablanca | ESTACION MOLINOS OCCIDENTAL | | 1 | | | | | | | |
| 54 | Floridablanca | ESTACION PAYADOR | | 1 | | | | | | | |
| 55 | Floridablanca | ESTACION LA ESTANCIA | | 1 | | | | | | | |
| 56 | Floridablanca | ESTACION HORMIGUEROS ORIENTAL | | 1 | | | | | | | |
| 57 | Floridablanca | ESTACION HORMIGUEROS OCCIDENTAL | | 1 | | | | | | | |
| 58 | | ESTACION CARAVERAL VAGON 1 | | 1 | | | | | | | |
| 59 | | ESTACION CARAVERAL VAGON 2 | | 1 | | | | | | | |
| | Total Floridablanca | **TOTAL FLORIDABLANCA SUGERIDOS** | | 10 | 52 | 0 | 0 | 10 | 0 | | |
| 60 | Girón | POBLADO | | | 2 | | | | | | 21 |
| 61 | Girón | CAMEYES (RIO DE ORO, VILLA CAMPESTRE) | | | 4 | | | 1 | | | |
| 62 | Girón | NUEVO GIRON | | | | | | | | | |
| 63 | Girón | ARENALES | | | 4 | | | 1 | 1 | | |
| 64 | Girón | TEJAR CENTRO (Malecon-Nevre) | | | 3 | | | 2 | | | |
| | Total Girón | **TOTAL GIRON SUGERIDOS** | | 0 | 13 | 0 | 0 | 4 | 1 | | |
| 65 | Piedecuesta | PARQUE CENTRAL | | | 6 | | | | 1 | | 10 |
| 66 | Piedecuesta | PLAZA DE MERCADO | | | 5 | | | | | | |
| 67 | Piedecuesta | ESTACION PALMICHAL | | 1 | | | | | | | |
| 68 | Piedecuesta | ESTACION CAMPOALEGRE | | 1 | | | | | | | |
| 69 | Piedecuesta | ESTACIÓN LA ESPAÑOLITA | | 1 | | | | | | | |
| 70 | Piedecuesta | ESTACIÓN LA TEMPRANA | | 1 | | | | | | | |
| | Total Piedecuesta | **TOTAL PIEDECUESTA SUGERIDOS** | | 4 | 10 | 0 | 0 | 0 | 1 | | |
| 71 | Barrancabermeja | CIUDAD BOLIVAR | | | | | | | | | 40 |
| 72 | Barrancabermeja | COLOMBIA (FOCALIZADOS) | | | 31 | | | | | | |
| 73 | Barrancabermeja | EL RECREO | | | | | | | | | |
| 74 | Barrancabermeja | ZONA ESTUDIANTES | | | 9 | | | | | | |
| 75 | Barrancabermeja | ZONA INDUSTRIAL | | | | | | | | | |
| | Total Barrancabermeja | **TOTAL BARRANCABERMEJA SUGERIDOS** | | 0 | 40 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| | | **TOTALES** | 388 | 25 | 248 | 0 | 0 | 46 | 8 | 327 | 300 |
| | | TOTAL IMPLEMENTADOS POSITIVOS | | 273 | | | | | | | |

*Cuadro elaborado por Claudia Saltiras con corte a 30 de noviembre de 2018

| ITEM | ESTABLECIMIENTO | DIRECCION | BARRIO | COMUNA | MUNICIPIO | NOMBRE BENEFICIARIO | TELEFONO CONTACTO | PROFESIONAL UTS | CARTA DE INTENCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | TORTAS RICURAS | CALLE 50 #15-30 | COLOMBIA | | BARRANCABERMEJA | MARY CHINCHILLA | 3,159E+09 | JAZMIN, ANDREA, CLAUDIA | SI |
| [illegible] | LIBRERÍA TODO | CARRERA 10 #49-57 | COLOMBIA | | BARRANCABERMEJA | SANDRA | 3,229E+09 | JAZMIN, | SI |
| [illegible] | REPUESTOS Y | AVEN. 36 #55A-16 | ZONA | | BARRANCABERMEJA | MARTHA | 3,135E+09 | JAZMIN, | SI |
| [illegible] | FERRETERIA LA 10 | CALLE 50 #16-01 | COLOMBIA | | BARRANCABERMEJA | KARIN | 6223710 | JAZMIN, | SI |
| [illegible] | VARIEDADES LUNA | CARRERA 24 #46-06 | EL RECREO | | BARRANCABERMEJA | CESAR | 3,108E+09 | JAZMIN, | SI |
| [illegible] | ALMACEN CARLOS | CALLE 19 #18-25 | COLOMBIA | | BARRANCABERMEJA | LUIS CARLOS | 310790643 | JAZMIN, | SI |
| [illegible] | HOTEL LA CIUDAD | CALLE 49 #22-30 | COLOMBIA | | BARRANCABERMEJA | LUIS CARLOS | 310790643 | JAZMIN, | SI |
| [illegible] | ORLANDOS PIZZA | CALLE 50 #24-28 | COLOMBIA | | BARRANCABERMEJA | LUISA | 6225468 | JAZMIN, | SI |
| [illegible] | Centro comercial Puerto | Calle 49 # 8D 29 local | Colombia | | BARRANCABERMEJA | Sara del | 310 | FERNEY RUEDA, | SI |
| [illegible] | Electro Andina | Calle 49 # 11A-06 | Colombia | | BARRANCABERMEJA | Rafael Buitrago | 317 432 | FERNEY RUEDA, | SI |
| [illegible] | Cacharreria Remate | Calle 49 # 8 34 | Colombia | | BARRANCABERMEJA | Mauricio | 620 2832 | FERNEY RUEDA, | SI |
| [illegible] | Estadero Rochi de la | Calle 49 con carrera | Colombia | | BARRANCABERMEJA | Leidy Pirela | 314 427 | FERNEY RUEDA, | SI |
| [illegible] | Asadero de pollo | Calle 49 # 3 56 | Colombia | | BARRANCABERMEJA | Gerardo | 311 | FERNEY RUEDA, | SI |
| [illegible] | Oficina de Alquiler de | Carrera 20 # 49 38 | Colombia | | BARRANCABERMEJA | Luis Enrique | 6028567 | FERNEY RUEDA, | SI |
| [illegible] | Veterinaria San Roque | Carrera 21 # 49 37 | Colombia | | BARRANCABERMEJA | Fabian Serrano | 6204070 | FERNEY RUEDA, | SI |
| [illegible] | Centro comercial el | Calle 49 # 15-66 | Colombia | | BARRANCABERMEJA | Ruth Men | 315 | FERNEY RUEDA, | SI |
| [illegible] | Petrocel | Calle 50 # 22-46 | Colombia | | BARRANCABERMEJA | Livingstone | 310 275 | FERNEY RUEDA, | SI |
| [illegible] | Tennis y fragancias | Calle 49 # 11A-22 | Colombia | | BARRANCABERMEJA | Alan Martinez | 320 269 | FERNEY RUEDA, | SI |
| [illegible] | Restaurante la | Calle 49 con carrera | Colombia | | BARRANCABERMEJA | John Freddy | 311 | FERNEY RUEDA, | SI |
| [illegible] | Almacen y colchoneria | Calle 49 # 12-04 | Colombia | | BARRANCABERMEJA | Rafael Buitrago | 317 432 | FERNEY RUEDA, | SI |
| [illegible] | Supervidrios | Calle 49 # 13 12 | Colombia | | BARRANCABERMEJA | Gustavo Rafael | 350 | FERNEY RUEDA, | SI |
| [illegible] | Plaza central | Sector comercial | Colombia | | BARRANCABERMEJA | Carlos Duarte | 314 310 | JORGE ROJAS Y | SI |
| [illegible] | Plaza central | Sector comercial | Colombia | | BARRANCABERMEJA | Carlos Duarte | Secretario | JORGE ROJAS Y | SI |
| [illegible] | Plaza central | Sector comercial | Colombia | | BARRANCABERMEJA | Carlos Duarte | Secretario | JORGE ROJAS Y | SI |
| [illegible] | Plaza central | Sector comercial | Colombia | | BARRANCABERMEJA | Carlos Duarte | Secretario | JORGE ROJAS Y | SI |
| [illegible] | Diagnósticos y servicios | Calle 48 # 22 77 | Colombia | | BARRANCABERMEJA | Dora Quiroga | 317 667 | JORGE ROJAS Y | SI |
| [illegible] | Diagnósticos y servicios | Calle 48 # 22 85 | Colombia | | BARRANCABERMEJA | Dora Quiroga | 317 667 | JORGE ROJAS Y | SI |
| [illegible] | Floristeria Linda Flor | Calle 49 # 22 45 | Colombia | | BARRANCABERMEJA | Elizabeth | 320 378 | JORGE ROJAS Y | SI |
| [illegible] | Asadero mi pollo | Carrera 4 # 49 00 | Colombia | | BARRANCABERMEJA | Rafael Saenz | 6223826 | JORGE ROJAS Y | SI |
| [illegible] | Colegio Chester Palmer | Carrera 21 # 49 28 | Colombia | | BARRANCABERMEJA | Carlos | 321 242 | JORGE ROJAS Y | SI |
| [illegible] | Colegio Chester Palmer | Carrera 21 # 49 28 | Colombia | | BARRANCABERMEJA | Carlos | 321 242 | JORGE ROJAS Y | SI |
| [illegible] | Colegio Chester Palmer | Carrera 21 # 49 28 | Colombia | | BARRANCABERMEJA | Carlos | 321 242 | JORGE ROJAS Y | SI |
| [illegible] | Avanzar foscal | Calle 47 # 28 72 | Colombia | | BARRANCABERMEJA | Deny Diaz | 312 432 | JORGE ROJAS Y | SI |
| | | | SEGUNDO TRABAJO DE CAMPO VIERNES 12 OCTUBRE | | | | | | |
| 34 | Secretaria local de salud | Calle 49 # 4 02 | Colombia | 1 | Barrancabermeja | Anderson | 611 5555 | Ferney Rueda | SI |
| 35 | Secretaria General | Calle 49 # 3 61 | Colombia | 1 | Barrancabermeja | Fernando Vega | 311 280 | Ferney Rueda | SI |
| 36 | CAM-UMATA | Calle 49 # 21 56 | Colombia | 1 | Barrancabermeja | Febiola Aguilar | 312 378 | Ferney Rueda | SI |
| 37 | Unidad de Desarrollo | Carrera 28 # 53 06 | Ciudad Bolivar | 1 | Barrancabermeja | Fabiana Garcia | 6031806/ | Ferney Rueda | SI |
| 38 | Centro Médico Familias | Carrera 22 # 49 31 | Colombia | 1 | Barrancabermeja | Fabian Suarez | 322 | Ferney Rueda | SI |
| 39 | Familia Pedraza | Calle 50 # 12 39 | Colombia | 1 | Barrancabermeja | Graciela | 600 8714 | Yasmin | SI |
| 40 | Familia Lozada Pedraza | Carrera 16 # 51 50 | Colombia | 1 | Barrancabermeja | Luz Mari | 300 435 | Yasmin | SI |
| 41 | Restaurante San | Carrera 13 # 49 47 | Colombia | 1 | Barrancabermeja | Rosmira | 320 327 | Juan Manuel | SI |
| 42 | El trebol | Calle 50 # 23 esquina | Colombia | 1 | Barrancabermeja | Gonzalo Parra | 315 658 | Juan Manuel | SI |
| 43 | Punto plaza premium | Calle 52 # 23 40 | Colombia | 1 | Barrancabermeja | Gonzalo Parra | 315 658 | Juan Manuel | SI |
| 44 | Universidad Cooperativa | Calle 60 # 28-129 | Zona estudiantes | | Barrancabermeja | Jorge Hernán | 611 8888 | Yasmin | SI |
| 45 | Universidad Cooperativa | Calle 60 # 28-129 | Zona estudiantes | | Barrancabermeja | Jorge Hernán | 611 8888 | Yasmin | SI |
| | | | TERCER TRABAJO DE CAMPO VIERNES 25 y 26 OCTUBRE | | | | | | |
| 46 | Paron Lida | Calle 50 # 23 85 | | | Barrancabermeja | Joan Cortes | 315 | | SI |
| 47 | Phe innovacion diseños | Calle 50 # 20 67 | | | Barrancabermeja | Maryori | 311 497 | | SI |
| 48 | Preescolar Santander | Carrera 12 # 49A-61 | | | Barrancabermeja | Fabiola | 300 381 | JAZMIN, | SI |
| 49 | Colegio Diego Hernandez | Calle 60 # 28-68 | | | Barrancabermeja | Emily Lopez | 602 1225 | JAZMIN, | SI |
| 50 | Colegio Diego Hernandez | Calle 60 # 28-68 | | | Barrancabermeja | Emily Lopez | 602 1225 | JAZMIN, | SI |
| 51 | Colegio Diego Hernandez | Calle 60 # 28-68 | | | Barrancabermeja | Emily Lopez | 602 1225 | JAZMIN, | SI |
| 52 | Sena | Carrera 28 # 55 10 | | | Barrancabermeja | Adnan | 6222 932 | JAZMIN, | SI |
| 53 | Sena | Carrera 28 # 55 10 | | | Barrancabermeja | Adnan | 6222 932 | JAZMIN, | SI |
| 54 | Colegio Normal Superior | Carrera 28 # 53-08 | | | Barrancabermeja | Sonia | 315 372 | JAZMIN, | SI |
| 55 | Colegio Normal Superior | Carrera 28 # 53-08 | | | Barrancabermeja | Sonia | 315 372 | JAZMIN, | SI |
| 56 | Colegio Normal Superior | Carrera 28 # 53-08 | | | Barrancabermeja | Sonia | 315 372 | JAZMIN, | SI |
| 57 | Instituto Técnico | Carrera 28 # 55-10 | | | Barrancabermeja | Ariel Gonzalez | 317 455 | | SI |
| 58 | Instituto Técnico | Carrera 28 # 55-10 | | | Barrancabermeja | Ariel Gonzalez | 317 455 | | SI |
| 59 | La meca ltnas | Calle 50 # 18-65 | | | Barrancabermeja | Oscar Tapia | 317 455 | | SI |

# FINANCIEROS

**INFORME DE EJECUCIÓN CONSOLIDADO**

Periodo comprendida: del 1 al 30 DE OCTUBRE DE 2018 — Fecha de Presentación del informe: OCTUBRE DE 2018

ENTIDAD EJECUTORA: Gobernación de Santander

ENTIDAD BENEFICIARIA: Unidades tecnológicas de Santander UTS

Título de proyecto: INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA

Código del proyecto: BIPIN 2014000010032 — Convenio No. 879 de 2017

| RUBROS | | APORTES COLCIENCIAS SGR | | | | | APORTES CONTRAPARTIDA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Presupuesto vigente | Ejecución OCTUBRE | TOTAL EJECUCION ACUMULADA | Porcentaje de Ejecución | SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA | Presupuesto Aprobado | Ejecución 2017 | SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA |
| 1 | Talento Humano | $994.009.326 | $32.786.134 | $386.898.131 | 39% | $607.111.195 | $121.830.674 | $58.691.199 | $63.139.475 |
| 2 | Desplazamientos | $35.435.749 | $3.967.484 | $7.342.642 | 21% | $28.093.107 | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| **TOTALES** | | **$1.029.445.075** | **$36.753.618** | **$394.240.773** | **38%** | **$635.204.302** | **$121.830.674** | **$58.691.199** | **$63.139.475** |

*ELABORADO POR: Antonio Sarmiento*

Vo. Bo. DIRECTOR DEL PROYECTO

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA

NOTA: Se especifican solamente los rubros que se han ejecutado

## RECURSO HUMANO EJECUTADO A OCTUBRE 30 DE 2018

| No. Contrato | Registro | Documento | Disponibil | Fecha | Nit | Nombre | Valor Inicial | Adicion | Contrato Nuevo | Ejecutado Febrero | Ejecutado Marzo | Ejecutado Abril | Ejecutado Mayo | Ejecutado Junio | Ejecutado Julio | Ejecutado Agosto | Ejecutado Septiembre | Ejecutado Octubre | Total Ejecutado | Saldo por Ejecutar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 000564-18 | CP | 18-00602 | CD 18-00183 | ######## | 91217062 | BLANCO BLANCO FERNANDO | 14.800.000 | 7.333.333 | 0 | 4.800.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 1.333.333 | | | | 22.133.333 | 0 |
| 002561-18 | CP | 18-03443 | CD 18-01595 | ######## | 13541435 | CARREÑO ANAYA PAULO CESAR | 10.666.667 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 800.000 | 4.000.000 | 4.800.000 | 5.866.667 |
| 002561-18 | CP | 18-03443 | CD 18-01595 | ######## | 13541435 | CARREÑO ANAYA PAULO CESAR | 22.496.000 | 11.146.667 | 31.616.000 | 7.296.000 | 6.080.000 | 6.080.000 | 6.080.000 | 6.080.000 | 3.648.000 | 6.080.000 | 6.080.000 | 6.080.000 | 53.504.000 | 11.754.667 |
| 001612-18 | CP | 18-02333 | CD 18-00183 | ######## | 79786487 | DELGADO NIVIA JOHN MANUEL | 14.800.000 | 7.333.333 | 0 | 4.800.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 1.333.333 | 0 | | | 22.133.333 | 0 |
| 000565-18 | CP | 18-00603 | CD 18-00183 | ######## | 91217821 | GARCIA BAUTISTA GONZALO | 14.800.000 | 7.333.333 | 0 | 4.800.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 1.333.333 | 0 | | | 22.133.333 | 0 |
| 000568-18 | CP | 18-00606 | CD 18-00183 | ######## | 1098705543 | GARCIA PARDO CARMEN ELISA | 14.800.000 | 7.333.333 | 0 | 4.800.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 1.333.333 | 0 | | | 22.133.333 | 0 |
| 002496-18 | CP | 18-03303 | CD 18-01507 | ######## | 010988558642 | HERNANDEZ RESTREPO YASMIN HALABY | 10.666.666 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3.733.333 | 4.000.000 | 7.733.333 | 2.933.333 |
| 002496-18 | CP | 18-03303 | CD 18-01507 | ######## | 63535494 | NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA | 14.800.000 | 7.333.333 | 16.000.000 | 4.800.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 2.400.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 35.200.000 | 2.933.333 |
| 001613-18 | CP | 18-02334 | CD 18-00183 | ######## | 63535494 | NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA | 14.800.000 | 7.333.333 | 16.000.000 | 4.800.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 2.400.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 35.200.000 | 2.933.333 |
| 000548-18 | CP | 18-00586 | CD 18-00183 | ######## | 1098685785 | ORTEGA PABON JUAN MANUEL | 8.406.400 | 4.165.333 | 0 | 2.726.400 | 2.272.000 | 2.272.000 | 2.272.000 | 2.272.000 | 757.333 | 0 | | | 12.571.733 | 0 |
| 002547-18 | CP | 18-03420 | CD 18-01580 | ######## | 1098685785 | ORTEGA PABON JUAN MANUEL | 0 | | 5.377.067 | | | | | | | | 833.067 | 2.272.000 | 3.105.067 | 2.272.000 |
| 002576-18 | CP | 18-03482 | CD 18-01625 | ######## | 1098656086 | ORTIZ GOMEZ JENIFFER JULIETH | 8.933.334 | | | | | | | | | | | 3.066.667 | 3.066.667 | 5.866.667 |
| 000567-18 | CP | 18-00605 | CD 18-00183 | ######## | 63523957 | RAMIREZ PLATA EDNA YAMILE | 14.800.000 | 7.333.333 | 0 | 4.800.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 0 | 0 | 1.333.333 | | 22.133.333 | 0 |
| 000562-18 | CP | 18-00600 | CD 18-00183 | ######## | 1098668284 | RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO | 14.800.000 | 7.333.333 | 0 | 4.800.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 1.333.333 | 0 | | | 22.133.333 | 0 |
| 001617-18 | CP | 18-02340 | CD 18-00183 | ######## | 1098620911 | ROJAS PEÑA JORGE ANDRES | 14.800.000 | 7.333.333 | 9.600.000 | 4.800.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 2.266.666 | 4.000.000 | 4.000.000 | 666.667 | 31.733.333 | 0 |
| 002584-18 | CP | 18-03557 | CD 18-01683 | ######## | 1098620911 | ROJAS PEÑA JORGE ANDRES | 0 | 0 | 3.786.667 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 454.400 | 454.400 | 3.332.267 |
| 001614-18 | CP | 18-02335 | CD 18-00183 | ######## | 1098614939 | RUEDA GARCIA FERNEY | 14.800.000 | 7.333.333 | 16.000.000 | 4.800.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 2.400.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 35.200.000 | 2.933.333 |
| 001616-18 | CP | 18-02337 | CD 18-00183 | ######## | 63507933 | SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA | 14.800.000 | 7.333.333 | 9.739.334 | 4.800.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 2.400.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 666.667 | 31.866.667 | 0 |
| 002585-18 | CP | 18-03558 | CD 18-01684 | ######## | 63507933 | SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA | | | 3.786.667 | | | | | | | | | 454.400 | 454.400 | 3.332.267 |
| 001615-18 | CP | 18-02336 | CD 18-00183 | ######## | 5591855 | SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO | 18.944.000 | 9.386.667 | 12.458.666 | 6.144.000 | 5.120.000 | 5.120.000 | 5.120.000 | 5.120.000 | 3.072.000 | 5.120.000 | 5.120.000 | 853.333 | 40.789.333 | 0 |
| 000550-18 | CP | 18-00588 | CD 18-00183 | ######## | 73582756 | ULLOA RANGEL SERGIO | 8.406.400 | 4.165.333 | 0 | 2.726.400 | 2.272.000 | 2.272.000 | 2.272.000 | 2.272.000 | 757.333 | 0 | | | 12.571.733 | 0 |
| 002538-18 | CP | 18-03410 | CD 18-01575 | ######## | 73582756 | ULLOA RANGEL SERGIO | 0 | | 5.452.800 | | | | | | | | 908.800 | 2.272.000 | 3.180.800 | 2.272.000 |
| TOTAL | | | | | | | 221.719.467 | 94.863.997 | 113.811.201 | 62.092.800 | 51.744.000 | 51.744.000 | 51.744.000 | 51.744.000 | 23.034.664 | 27.200.000 | 34.808.533 | 32.786.134 | 386.898.131 | 43.496.534 |

Fuente: Datos Tomados del Sistema Financiero GD

JAIME ALBERTO PINZON DE MOYA
Viceretor Administrativo y Financiero

Elaboro: Elda Gomez Niño - CPSF

EJECUCION GASTOS DE VIAJE 2018

| Registro | Documento | Disponibili | Fecha | Nit | Nombre | Ejecutado Septiembre | Ejecutado Octubre | Total Ejecutado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CP | 18-03375 | CD 18-01565 | 17/09/2018 | 79786487 | DELGADO NIVIA JOHN MANUEL | 1.050.285 | | 1.050.285 |
| CP | 18-03436 | CD 18-01593 | 24/09/2018 | 79786487 | DELGADO NIVIA JOHN MANUEL | 665.385 | | 665.385 |
| CP | 18-03495 | CD 18-01636 | 09/10/2018 | 79786487 | DELGADO NIVIA JOHN MANUEL | | 488.385 | 488.385 |
| CP | 18-03555 | CD 18-01682 | 25/10/2018 | 79786487 | DELGADO NIVIA JOHN MANUEL | | 654.128 | 654.128 |
| CP | 18-03486 | CD 18-01629 | 08/10/2018 | 1098658642 | HERNANDEZ RESTREPO YASMIN HALABY | | 410.794 | 410.794 |
| CP | 18-03510 | CD 18-01648 | 11/10/2018 | 1098658642 | HERNANDEZ RESTREPO YASMIN HALABY | | 163.598 | 163.598 |
| CP | 18-03376 | CD 18-01566 | 17/09/2018 | 63535494 | NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA | 970.694 | | 970.694 |
| CP | 18-03484 | CD 18-01627 | 08/10/2018 | 63535494 | NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA | | 410.794 | 410.794 |
| CP | 18-03483 | CD 18-01626 | 08/10/2018 | 1098685785 | ORTEGA PABON JUAN MANUEL | | 285.860 | 285.860 |
| CP | 18-03509 | CD 18-01647 | 11/10/2018 | 1098685785 | ORTEGA PABON JUAN MANUEL | | 121.953 | 121.953 |
| CP | 18-03551 | CD 18-01678 | 24/10/2018 | 1098685785 | ORTEGA PABON JUAN MANUEL | | 285.860 | 285.860 |
| CP | 18-03435 | CD 18-01592 | 24/09/2018 | 1098620911 | ROJAS PEÑA JORGE ANDRES | 688.794 | | 688.794 |
| CP | 18-03487 | CD 18-01630 | 08/10/2018 | 1098614939 | RUEDA GARCIA FERNEY | | 410.794 | 410.794 |
| CP | 18-03511 | CD 18-01649 | 11/10/2018 | 1098614939 | RUEDA GARCIA FERNEY | | 163.598 | 163.598 |
| CP | 18-03485 | CD 18-01628 | 08/10/2018 | 73582756 | ULLOA RANGEL SERGIO | | 285.860 | 285.860 |
| CP | 18-03550 | CD 18-01677 | 24/10/2018 | 73582756 | ULLOA RANGEL SERGIO | | 285.860 | 285.860 |
| **TOTAL** | | | | | | **3.375.158** | **3.967.484** | **7.342.642** |

RUBRO: INVESTIGACION - CONVENIO 879

CONVENIO - GOBERNACION 879 - SGR **3.341.080.647**

| OBJETO | No. Cdp | Fecha Cdp | Valor Cdp | No Registro | Fecha Registro | Valor Registro | Nit | Nombre |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATAR PROFESIONALES REQUERIDOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO "INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA, EL CUAL SE ESTA DESARROLLANDO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 879 DE 2017 CON FECHA MAYO 17 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER. | 17-01483 | 27/09/2017 | 120.000.000 | 17-03553 | 02/10/2017 | 9.866.667,00 | 91292576 | VELASQUEZ ARIZA JHON JAIRO |
| | | | | 17-03554 | 02/10/2017 | 18.037.333,00 | 79786487 | DELGADO NIVIA JOHN MANUEL |
| | | | | 17-03556 | 02/10/2017 | 5.604.267,00 | 91491065 | GOMEZ PIÑEREZ OSCAR JAVIER |
| | | | | 17-03562 | 03/10/2017 | 5.528.533,00 | 63486402 | SEQUEDA ORTIZ NELSY ROCIO |
| | | | | 17-03563 | 03/10/2017 | 5.528.533,00 | 1101684038 | CALDERON ALVAREZ KAROL RICARDO |
| | | | | 17-03636 | 18/10/2017 | 9.733.333,00 | 1098722822 | MANCERA LIZARAZO DANIELA CRISTINA |
| | | | | 17-03637 | 18/10/2017 | 4.392.533,00 | 73582756 | ULLOA RANGEL SERGIO |
| **TOTAL DISPONIBLES** | | | **61.308.801** | SALDO CDP | | **58.691.199** | | |

**NOTA:** LA DISPONIBILIDAD EMITIDA ES DE LA CONTRAPARTIDA DE TALENTO HUMANO $ 121,830,674

# SOPORTES CONTABLES

Listado: Conciliación Bancaria del mes de OCTUBRE DE 2018 de 2018

| | | | |
|---|---|---|---|
| Conciliación Numero | :18 00287 | Hecha en :31.10.2018 | Por el usuario :YADIRAMA |
| Conciliacion hecha desde: | 01.10.2018 | Hasta :31.10.2018 | |
| Conciliacion hecha para | :BANCO BBVA | | |
| Cuenta Número | :736 005083 | Nombre de la cuenta:Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | |
| Auxiliar contable | :2110061071 | Nombre de la cuenta:Cta Ah Empr. 736-005083 BBVA SGR.SMARCITY | |
| Archivada por el usuario: | YADIRAMA | Archivada en:31.10.2018 | |

Saldo final en Libros : 3,041,388,958.00 Saldo final en el extracto: 3,041,388,058.00

Impreso en OCTUBRE 31 DE 2018

YADIRAMA

Elaboro Revisó: GRICELDA PULIDO JAIMES Aprobó: JAIME ALBERTO PINZON DE NOYA

1490

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER .

CLAUPAJAIMEN@HOTMAIL.COM .
BUCARAMANGA SANTANDER- COLOMBIA

10014 4699 Oficina: 0736

BBVA Creando Oportunidades

# Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS EMPRESARIAL

Este 25 de noviembre desde las 2:00am hasta las 7:00am, nuestros canales transaccionales BBVA móvil, BBVA Wallet, Net y Cajeros automáticos, al igual que las transacciones realizadas con tus Tarjetas crédito y débito estarán inhabilitadas por mantenimiento.

## Información de la oficina :

INSTITUCIONAL BUCARAMANGA
DIRECCIÓN: CLL 35 18 20
TELÉFONO: 00976422573

PERIODO DESDE 01-10-2018 HASTA: 31-10-2018

## Información de la cuenta

| | |
|---|---|
| Número de cuenta | 001307360200005083 |
| Fecha de corte | 31-10-2018 |
| Pagos de intereses desde | 0.00 |
| Saldo promedio mensual | 3,040,717,634.41 |

## Resumen de movimientos

| | No. | Valor | | No. | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| SALDO CIERRE MES ANTERIOR | | 3,059,343,779.00 | - IVA | | 0.00 |
| + ABONOS | | 0.00 | - 4 POR MIL | | 0.00 |
| + INTERESES RECIBIDOS | 1 | 5,067,863.00 | - RETENCIONES | | 0.00 |
| - CARGOS | 7 | 33,023,584.00 | SALDO FINAL | | 3,041,388,058.00 |

## Detalles de transacciones

| Movimiento | Fecha operación | Fecha valor | Concepto | Cargos | Abonos | Saldo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 3,049,731,479.00 |
| 37 | 03-10-2018 | 03-10-2018 | CARGO DOMI. 890206727 | 19,612,388.00 | | 3,049,037,979.00 |
| 38 | 03-10-2018 | 03-10-2018 | CARGO DOMI. 890206727 | 694,400.00 | | 3,045,565,079.00 |
| 39 | 03-10-2018 | 03-10-2018 | CARGO DOMI. 890206727 | 3,472,000.00 | | 3,040,287,879.03 |
| 40 | 05-10-2018 | 05-10-2018 | CARGO DOMI. 890206727 | 5,277,400.00 | | 3,038,483,577.00 |
| 41 | 11-10-2018 | 11-10-2018 | CARGO DOMI. 890206727 | 1,804,102.00 | | 3,037,545,043.00 |
| 42 | 16-10-2018 | 16-10-2018 | CARGO DOMI. 890206727 | 937,534.00 | | 3,038,320,195.00 |
| 43 | 30-10-2018 | 30-10-2018 | CARGO DOMI. 890206727 | 1,225,848.00 | | 3,041,388,058.00 |
| | 31-10-2018 | 31-10-2018 | ABONO INTERESES GANADOS | | 5,067,863.00 | |

2º Fogafín

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos.

Por favor informa cualquier irregularidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales, KPMG S.A.S. al correo corporativo@kpmg.com.co. Recuerda que el estado de tus cuentas es reportado a las centrales de riesgo. El campo retenciones contiene la sumatoria de total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Libro Auxiliar

De la cuenta :1110061021 Hasta la cuenta : 1110061021zzzzzzzzzzzzzzz

Periodo comprendido entre: OCTUBRE 01 DE 2018 y OCTUBRE 31 DE 2018

Auxiliar : 1110061021 :Cta Ah Empr. 736-005083 BBVA SGR.SMARCITY

| Fecha | Documento | Detalle Del Documento | Valor Débito | Valor crédito | Saldo | Tsl | #Mov | Nit/C.C |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | - | Saldo anterior-----> | 0.00 | 0.00 | 3,070,697,958.00 | D | | 0 |
| 08.10.2018 | EN-18E03376 | BC:SMARTDELGAD DELGADO NIVIA JOHN MANUEL | 0.00 | 5,277,400.00 | 3,065,420,558.00 | D | 0002 | 79786487 |
| 08.10.2018 | EN-18E03405 | BC:SMARTHSEP18 CARREÑO ANAYA PAULO CESAR | 0.00 | 694,400.00 | 3,064,726,158.00 | D | 0002 | 13541435 |
| 08.10.2018 | EN-18E03406 | BC:SMARTHSEP18 HERNANDEZ RESTREPO Y ASMIN HALABY | 0.00 | 3,240,433.00 | 3,061,485,725.00 | D | 0002 | 1098658642 |
| 08.10.2018 | EN-18E03407 | BC:SMARTHSEP18 NAVARRETE MOGOLLON A NDREA MARIA | 0.00 | 3,472,000.00 | 3,058,013,725.00 | D | 0002 | 63535494 |
| 08.10.2018 | EN-18E03408 | BC:SMARTHSEP18 ORTEGA PABON JUAN MA NUEL | 0.00 | 722,967.00 | 3,057,290,758.00 | D | 0002 | 1098685785 |
| 08.10.2018 | EN-18E03409 | BC:SMARTHSEP18 ROJAS PEÑA JORGE ANO RES | 0.00 | 3,472,000.00 | 3,053,818,758.00 | D | 0002 | 1098620911 |
| 08.10.2018 | EN-18E03410 | BC:SMARTHSEP18 RUEDA GARCIA FERNEY | 0.00 | 3,472,000.00 | 3,050,346,758.00 | D | 0002 | 1098614939 |
| 08.10.2018 | EN-18E03411 | BC:SMARTHSEP18 SALINAS CALDERON CLA UDIA MILENA | 0.00 | 3,472,000.00 | 3,046,874,758.00 | D | 0002 | 63507931 |
| 08.10.2018 | EN-18E03417 | BC:SMARTHSEP18 SARMIENTO ROMERO LUI S ANTONIO | 0.00 | 4,444,200.00 | 3,042,430,558.00 | D | 0002 | 5591855 |
| 08.10.2018 | EN-18E03413 | BC:SMARTHSEP18 ULLOA RANGEL SERGIO | 0.00 | 788,700.00 | 3,041,641,858.00 | D | 0002 | 735827561 |
| 11.10.2018 | CE-18V00193 | BC:18V00193 NAVARRETE MOGOLLON ANDR EA MARIA | 0.00 | 410,794.00 | 3,041,231,064.00 | D | 0004 | 63535494 |
| 11.10.2018 | CE-18V00194 | BC:18V00194 ORTEGA PABON JUAN MANUE L | 0.00 | 285,860.00 | 3,040,945,204.00 | D | 0004 | 1098685785 |
| 11.10.2018 | CE-18V00196 | BC:18V00196 RUEDA GARCIA FERNEY | 0.00 | 410,794.00 | 3,040,534,410.00 | D | 0004 | 1098614939 |
| 11.10.2018 | CE-18V00195 | BC:18V00195 ULLOA RANGEL SERGIO | 0.00 | 285,860.00 | 3,040,248,550.00 | D | 0004 | 73582756 |
| 11.10.2018 | CE-18V00197 | BC:18V00197 HERNANDEZ RESTREPO YASM IN HALABY | 0.00 | 410,794.00 | 3,039,837,756.00 | D | 0004 | 1098658642 |
| 16.10.2018 | CE-18V00202 | BC:18V00202 DELGADO NIVIA JOHN MAN UEL | 0.00 | 488,385.00 | 3,039,349,371.00 | D | 0004 | 79786487 |
| 16.10.2018 | CE-18V00203 | BC:18V00203 HERNANDEZ RESTREPO YASM IN HALABY | 0.00 | 163,598.00 | 3,039,185,773.00 | D | 0004 | 1098658642 |
| 16.10.2018 | CE-18V00204 | BC:18V00204 ORTEGA PABON JUAN MANUE L | 0.00 | 121,953.00 | 3,039,063,820.00 | D | 0004 | 1098685785 |
| 17.10.2018 | CE-18V00206 | BC:18V00206 RUEDA GARCIA FERNEY | 0.00 | 163,598.00 | 3,038,900,222.00 | D | 0004 | 1098614939 |
| 29.10.2018 | NC-18-00590 | TRASLADO DE CUENTAS - MODIFICACION PAGO DE VIATICOS CON CUENTA NO CORR ESPONDIENTE | 0.00 | 1,354,179.00 | 3,037,546,043.00 | D | 0002 | 800231767 |
| 30.10.2018 | CE-18V00218 | BC:18V00218 ORTEGA PABON JUAN MANUE L | 0.00 | 285,860.00 | 3,037,260,183.00 | D | 0004 | 1098685785 |
| 30.10.2018 | CE-18V00219 | BC:18V00219 DELGADO NIVIA JOHN MAN UEL | 0.00 | 654,128.00 | 3,036,606,055.00 | D | 0004 | 79786487 |
| 30.10.2018 | CE-18V00220 | BC:18V00220 ULLOA RANGEL SERGIO | 0.00 | 285,860.00 | 3,036,320,195.00 | D | 0004 | 73582756 |
| 31.10.2018 | NB-18-00319 | RENDIMIENTOS FINANCIEROS OCTUBRE 20 18 | 5,067,863.00 | 0.00 | 3,041,388,058.00 | D | 0004 | 800231767 |
| | | Total Movimiento Para Esta Cuenta -----> | 5,067,863.00 | 34,377,763.00 | | | | |

Fecha del listado: NOVIEMBRE 07 DE 2018

1420

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER<br>Nit: 890208727-1<br>BUCARAMANGA | AÑO / MES / DIA | NOTAS BANCARIAS | página |
|---|---|---|---|
| | 2018 \| 10 \| 31 | No:NB IB-00319 Conc: 1 | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO DEL COMPROBANTE | : RENDIMIENTOS FINANCIEROS OCTUBRE 2018 | BENEFICIARIO | |
| | | NOMBRE: BANCO BBVA | |
| | | NIT : 00800231767-3 | |

Contabilizaciones

| Nro | Clav | Detalle | Código Contable | Valor Débito | Valor Crédito | Tercero |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1087 | Intereses inversiones COMUNES | 48020102 | 0.00 | 5,067,863.00 | Nit:00800231767 - 3 BANCO BBVA |
| 2 | 4409 | Rendimientos financieros Recu | 021919 | 5,067,863.00 | 0.00 | Nit:00800231767 - 3 BANCO BBVA |
| 3 | 4650 | Rendimientos financieros Recu | 027719 | 0.00 | 5,067,863.00 | CC :00000000000 - SIN NT |
| 4 | 0301 | Cta Ah Empr. 736-005083 BBVA S | 1110061021 | 5,067,863.00 | 0.00 | Nit:00800231767 - 3 BANCO BBVA |
| | | T O T A L E S ===> | | 10,135,726.00 | 10,135,776.00 | |

YADIRAMA
ELABORO

REVISO

APROBO

1423

08 10 2018 788,700.00

ULLOA RANGEL SERGIO

SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Nit: 890208727-1
BUCARAMANGA

| AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE PAGO | pag |
|---|---|---|---|---|
| 2018 | 10 | 08 | No:18E03413 Conc: 1 | 1 |

Doc. de Pago :SMARTH5EP18 Nombre Banco :BANCO BBVA
Cuenta Numero:736-005083 Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879

Benef.:ULLOA RANGEL SERGIO
Nit :00073582756

SMARTH CPS SEPTIEMBRE DE 2018,CN 18E03377

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -18,200.00 | Estampilla Pro-Hospital | -18,200.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -18,200.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -18,200.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -9,100.00 | Estampilla Pro-Anciano | -27,300.00 |
| Ordenanza | -10,900.00 | | |

Total descuentos ----------->$ 120,100.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0108 | Servicios Cps | 24905502 | | | 788,700.00 | 0.00 | 788,700.00 |
| 0301 | Cta Ah Empr. 736-005083 8 | 1110061021 | | | 0.00 | 788,700.00 | 788,700.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 908,800.00 | 0.00 | 908,800.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 908,800.00 | 908,800.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 1,697,500.00 | 1,697,500.00 | |

Valor a Pagar :$ 788,700.00
En Letras :SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

REVISO

APROBO

08 10 2018 4,444,200.00

SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO

CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER<br>Nit: 890208727-1<br>BUCARAMANGA | AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE PAGO | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2018 | 10 | 08 | No:18E03412 Conc: 1 | 1 |

| Doc. de Pago :SMARTHSEP18 | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO |
|---|---|---|
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :00005591855 |

SMARTH CPS SEPTIEMBRE DE 2018,CN 18E03376

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -102,400.00 | Estampilla Pro-Hospital | -102,400.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -102,400.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -102,400.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -51,200.00 | Estampilla Pro-Anciano | -153,600.00 |
| Ordenanza | -61,400.00 | | |

Total descuentos ----------->$ 675,800.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 4,444,200.00 | 0.00 | 4444,200.00 |
| 0301 | Cta Ah Empr. 736-005083 B | 1110061021 | | | 0.00 | 4,444,200.00 | 4444,200.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 5,120,000.00 | 0.00 | 5120,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 5,120,000.00 | 5120,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ==>| | 9,564,200.00 | 9,564,200.00 | |

Valor a Pagar :$ 4,444,200.00

En Letras :CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

REVISO

APROBO

145

08 10 2018 3,472,000.00

SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER<br>Nit: 890208727-1<br>BUCARAMANGA | AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE PAGO | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2018 | 10 | 08 | No:18E03411 Conc: 1 | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Doc. de Pago :SMARTHSEP18 | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA | |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :00063507933 | |

SMARTH CPS SEPTIEMBRE DE 2018,CN 18E03375

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -80,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | -48,000.00 | | |
| Total descuentos ----------> | $ 528,000.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empr. 736-005083 B | 1110061021 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 4,000,000.00 | 0.00 | 4000,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 4,000,000.00 | 4000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ==> | | 7,472,000.00 | 7,472,000.00 | |

Valor a Pagar :$ 3,472,000.00

En Letras :TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

REVISO

APROBO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 08 | 10 | 2018 | 3,472,000.00 |

RUEDA GARCIA FERNEY

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE PAGO | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 10 | 08 | No:18E0341D Conc: 1 | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| Doc. de Pago :SMARTHSEP18 | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:RUEDA GARCIA FERNEY |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :01098614939 |

SMARTH CPS SEPTIEMBRE DE 2018,CN 18E03374

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -80,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | -48,000.00 | | |

Total descuentos ---------->$ 528,000.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empr. 736-005083 B | 1110061021 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 4,000,000.00 | 0.00 | 4000,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 4,000,000.00 | 4000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Sumas Iguales ===> | 7,472,000.00 | 7,472,000.00 |

Valor a Pagar :$ 3,472,000.00

En Letras :TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

REVISO

APROBO

1426

08 10 2018 3,472,000.00

ROJAS PEÑA JORGE ANDRES

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Nit: 890208727-1
BUCARAMANGA

| AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE PAGO | pag |
|---|---|---|---|---|
| 2018 | 10 | 08 | No:18E03409 Conc: 1 | 1 |

Doc. de Pago :SMARTHSEP18 Nombre Banco :BANCO BBVA Benef.:ROJAS PEÑA JORGE ANDRES
Cuenta Numero:736-005083 Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 Nit :01098620911

SMARTH CPS SEPTIEMBRE DE 2018,CN 18E03373

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -80,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | -48,000.00 | | |
| Total descuentos ----------> | $ 528,000.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empr. 736-005083 B | 1110061021 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 4,000,000.00 | 0.00 | 4000,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 4,000,000.00 | 4000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ==> | | 7,472,000.00 | 7,472,000.00 | |

Valor a Pagar :$ 3,472,000.00
En Letras :TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

REVISO

APROBO

08 10 2018 722,967.00

ORTEGA PABON JUAN MANUEL

SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER<br>Nit: 890208727-1<br>BUCARAMANGA | AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE PAGO | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2018 | 10 | 08 | No:18E03408 Conc: 1 | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| Doc. de Pago :SMARTHSEP18 | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:ORTEGA PABON JUAN MANUEL |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :01098685785 |

SMARTH CPS SEPTIEMBRE DE 2018,CN 18E03372

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -16,700.00 | Estampilla Pro-Hospital | -16,700.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -16,700.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -16,700.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -8,300.00 | Estampilla Pro-Anciano | -25,000.00 |
| Ordenanza | -10,000.00 | | |

Total descuentos ---------->$ 110,100.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0108 | Servicios Cps | 24905502 | | | 722,967.00 | 0.00 | 722,967.00 |
| 0301 | Cta Ah Empr. 736-005083 B | 1110061021 | | | 0.00 | 722,967.00 | 722,967.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 833,067.00 | 0.00 | 833,067.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 833,067.00 | 833,067.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 1,556,034.00 | 1,556,034.00 | |

Valor a Pagar :$ 722,967.00

En Letras :SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

REVISO

APROBO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 08 | 10 | 2018 | 3,472,000.00 |

NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE PAGO | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 10 | 08 | No:18E03407 Conc: 1 | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| Doc. de Pago :SMARTHSEP18 | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :00063535494 |

SMARTH CPS SEPTIEMBRE DE 2018,CN 18E03371

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -80,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | -48,000.00 | | |
| Total descuentos ----------> | $ 528,000.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empr. 736-005083 8 | 1110061021 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 4,000,000.00 | 0.00 | 4000,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 4,000,000.00 | 4000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ==> | | 7,472,000.00 | 7,472,000.00 | |

Valor a Pagar :$ 3,472,000.00

En Letras :TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

REVISO

APROBO

08 10 2018 3,240,433.00

HERNANDEZ RESTREPO YASMIN HALABY

TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER<br>Nit: 890208727-1<br>BUCARAMANGA | AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE PAGO | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2018 | 10 | 08 | No:18E03406 Conc: 1 | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| Doc. de Pago :SMARTHSEP18 | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:HERNANDEZ RESTREPO YASMIN HALABY |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :01098658642 |

SMARTH CPS SEPTIEMBRE DE 2018,CN 18E03370

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -74,700.00 | Estampilla Pro-Hospital | -74,700.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -74,700.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -74,700.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -37,300.00 | Estampilla Pro-Anciano | -112,000.00 |
| Ordenanza | -44,800.00 | | |
| Total descuentos ----------> | $ 492,900.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 3,240,433.00 | 0.00 | 3240,433.00 |
| 0301 | Cta Ah Empr. 736-005083 B | 1110061021 | | | 0.00 | 3,240,433.00 | 3240,433.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 3,733,333.00 | 0.00 | 3733,333.00 |
| 8999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 3,733,333.00 | 3733,333.00 |
| | | | Sumas Iguales ==> | | 6,973,766.00 | 6,973,766.00 | |

Valor a Pagar :$ 3,240,433.00

En Letras :TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

REVISO

APROBO

08 10 2018 694,400.00

CARREÑO ANAYA PAULO CESAR

SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Nit: 890208727-1
BUCARAMANGA

| AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE PAGO | pag |
|---|---|---|---|---|
| 2018 | 10 | 08 | No:18E03405 Conc: 1 | 1 |

Doc. de Pago :SMARTHSEP18 Nombre Banco :BANCO BBVA Benef.:CARREÑO ANAYA PAULO CESAR
Cuenta Numero:736-005083 Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 Nit :00013541435

SMARTH CPS SEPTIEMBRE DE 2018,CN 18E03369

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -16,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -16,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -16,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -16,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -8,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -24,000.00 |
| Ordenanza | -9,600.00 | | |

Total descuentos ---------->$ 105,600.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 694,400.00 | 0.00 | 694,400.00 |
| 0301 | Cta Ah Empr. 736-005083 B | 1110061021 | | | 0.00 | 694,400.00 | 694,400.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 800,000.00 | 0.00 | 800,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 800,000.00 | 800,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ==>| | 1,494,400.00 | 1,494,400.00 | |

Valor a Pagar :$ 694,400.00
En Letras :SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

REVISO

APROBO

08 10 2018 5,277,400.00

DELGADO NIVIA JOHN MANUEL

CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE PAGO | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 10 | 08 | No:18E03376 Conc: 1 | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Doc. de Pago :SMARTDELGAD | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:DELGADO NIVIA JOHN MANUEL | |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :00079786487 | |

SMARTH DELGADO NIVIA JHON MANUEL,CN 18E03406

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -121,600.00 | Estampilla Pro-Hospital | -121,600.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -121,600.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -121,600.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -60,800.00 | Estampilla Pro-Anciano | -182,400.00 |
| Ordenanza | -73,000.00 | | |
| Total descuentos ---------->$ | 802,600.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 5,277,400.00 | 0.00 | 5277,400.00 |
| 0301 | Cta Ah Empr. 736-005083 B | 1110061021 | | | 0.00 | 5,277,400.00 | 5277,400.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 6,080,000.00 | 0.00 | 6080,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 6,080,000.00 | 6080,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ==> | | 11,357,400.00 | 11,357,400.00 | |

Valor a Pagar :$ 5,277,400.00

En Letras :CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

REVISO

APROBO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 08 | 10 | 2018 | 5,277,400.00 | |

DELGADO NIVIA JOHN MANUEL

CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE PAGO | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 10 | 08 | No:18E03376 Conc: 1 | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Doc. de Pago :SMARTDELGAD | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:DELGADO NIVIA JOHN MANUEL | |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :00079786487 | |

SMARTH DELGADO NIVIA JHON MANUEL,CN 18E03406

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Dis | -121,600.00 | Estampilla Pro-Hospital | -121,600.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -121,600.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -121,600.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -60,800.00 | Estampilla Pro-Anciano | -182,400.00 |
| Ordenanza | -73,000.00 | | |

Total descuentos ---------->$ 802,600.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 5,277,400.00 | 0.00 | 5277,400.00 |
| 0301 | Cta Ah Empr. 736-005083 B | 1110061021 | | | 0.00 | 5,277,400.00 | 5277,400.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 6,080,000.00 | 0.00 | 6080,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 6,080,000.00 | 6080,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ==> | | 11,357,400.00 | 11,357,400.00 | |

Valor a Pagar :$ 5,277,400.00

En Letras :CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

REVISO

APROBO

08 10 2018 5,277,400.00

DELGADO NIVIA JOHN MANUEL

CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER<br>Nit: 890208727-1<br>BUCARAMANGA | AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE PAGO | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2018 | 10 | 08 | No:18E03376 Conc: 1 | 1 |

| Doc. de Pago :SMARTDELGAD | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:DELGADO NIVIA JOHN MANUEL |
|---|---|---|
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :00079786487 |

SMARTH DELGADO NIVIA JHON MANUEL.CN 18E03406

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -121,600.00 | Estampilla Pro-Hospital | -121,600.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -121,600.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -121,600.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -60,800.00 | Estampilla Pro-Anciano | -182,400.00 |
| Ordenanza | -73,000.00 | | |
| Total descuentos ---------->$ | 802,600.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 5,277,400.00 | 0.00 | 5277,400.00 |
| 0301 | Cta Ah Empr. 736-005083 8 | 1110061021 | | | 0.00 | 5,277,400.00 | 5277,400.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 6,080,000.00 | 0.00 | 6080,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 6,080,000.00 | 6080,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 11,357,400.00 | 11,357,400.00 | |

Valor a Pagar :$ 5,277,400.00

En Letras :CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

REVISO

APROBO

1483

# MINUTAS CONTRATOS

1481

**UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**
NIT. 890208727-1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002596-18

Entre los suscritos: JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES, identificado con la cédula de ciudadanía número 13510055, en su condición de DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION, delegado (a) para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad y la oficina a su cargo y la ordenación del gasto mediante RESOLUCION NO 02-032 DEL 15 DE ENERO DE 2018, quien en adelante se denominará LAS UTS, por una parte, y por la otra, SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.-5591855 expedida en BARRANCABERMEJA, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO de Prestación de Servicios Profesionales, que se regirá por la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 4 literal h, articulo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales vigentes y previas las siguientes consideraciones: CONSIDERACIONES: 1) Que existe informe de estudios previos de 01 de Noviembre de 2018 suscrito por MENDOZA PAREDES JAVIER MAURICIO, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN, que manifiesta que Por lo expuesto, y atendiendo a las necesidades del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, celebrado entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión evidencia la insuficiencia en la planta de personal para cumplir dichas actividades relacionadas con la gestión para la prestación de servicios profesionales como ADMINISTRADOR DE PROYECTOS en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, que le corresponde. Teniendo en cuenta que los contratos para la ejecución Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, celebrado entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander en la Dirección de Investigaciones y Extensión, finalizaron el 05 de octubre de 2018, y que en el momento se requiere quien ejecute dichas actividades, se hace necesario realizar otro contrato para suplir la necesidad que se presenta. Dado lo anterior, y para la ejecución del convenio, se requiere contar con una persona natural que tenga los conocimientos profesionales en áreas administrativas o ingenierías/arquitectura, con especialización o 5 años de experiencia en roles de dirección y/o gestión de proyectos (PMO) seguimiento y control, necesarios a fin de que apoye las actividades relacionadas en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Institución en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017 y las gestiones que en cumplimiento de sus funciones legales e institucionales tiene a su cargo la Dirección de Investigaciones y Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander. 2) Que el Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano de las UTS, o quien haga sus veces, en atención a los estudios previos señalados certifico la inexistencia de personal de planta suficiente e idónea para realizar la labor a contratar. 3) Que el presente contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-01806 de 06 de Noviembre de 2018. 4) Que el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no es cónyuge, compañero(a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil del gobernador del departamento de Santander, de ninguno de los diputados del mismo, así como que no se halla incurso en ninguna otra causal de incompatibilidad o inhabilidad, prohibición o conflicto de intereses señalado en la ley y los estatutos internos que le impida celebrar este contrato, dejando indemne a las U.T.S por esta manifestación 5) Que la supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será realizado por las Unidades Tecnológicas de Santander a través de el (la) supervisor (a) designad (a) para el efecto que sera el (la) DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION o quien haga sus veces, o en su defecto, de la persona que designe el Rector (o quien se encuentre delegado para contratar) mediante comunicación interna , 6) Que de conformidad con el Artículo 5 del Decreto 0723 de 2013, LAS UTS, debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas. El monto de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales será asumido anticipadamente por EL CONTRATISTA, cuando la afiliación sea por riesgo I. II o III, con forme a la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. LAS UTS, debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V. La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales no configura relaciones laborales. Que en consideración a lo anterior, hemos acordado las siguientes clausulas. PRIMERA : OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con las UTS a PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE PROYECTOS DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. SEGUNDO : ALCANCE DEL OBJETO: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En desarrollo de la cláusula Primera del presente Contrato, EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las siguientes actividades durante el plazo del contrato: 1.Llevar a cabos los procesos de planeación requeridos por el proyecto, acompañados de los respectivos formatos y guías de aplicación. 2.Diseñar y elaborar informes de ejecución y avance de las diferentes actividades que se realizan en el Proyecto. 3.Alimentar las plataformas de seguimiento correspondientes al proyecto. 4.Coordinar con operadores tecnológicos e investigadores sociales los cronogramas de trabajo. 5.Diseñar y hacer seguimiento de productos, indicadores, procesos e informes de Gestión. 6.Tramitar el envió al supervisor durante los primeros quince (15) días de cada mes, de los extractos bancarios de la cuenta del proyecto, del libro de bancos y de los comprobantes de pago generados durante el respectivo periodo. 7.Entregar un informe mensual de seguimiento a la contabilidad de los recursos entregados para la ejecución del presente proyecto. 8.Entregar informe mensual de la destinación de los aportes en especie de las UTS de conformidad con lo establecido en el proyecto. 9.Reunir cada mes una veeduría, para vigilar el cumplimiento del convenio. 10.Diseñar el proceso de cargue de información del archivo del proyecto (repositorio de información) que garantice su actualización y disponibilidad para el departamento. 11.Cumplir con las metas de resultado y/o metas de producto acordadas con el Director del Proyecto. 12.Las demás que el supervisor indique en desarrollo del objeto contractual. PARAGRAFO: El Número de Actividades a proyectar y entregar mensualmente podrá ser modificado por el Supervisor del Contrato, de acuerdo a la variación de la cantidad y calidad de la Gestión proyectada en el Plan de Acción Institucional. TERCERA : VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 5,200,000.00 que LAS UTS cancelara de la siguiente forma: UN PRIMER PAGO AL FINALIZAR EL MES DE NOVIEMBRE DE 2018 POR VALOR DE TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($3.333.333) Y UN ÚLTIMO PAGO AL FINALIZAR EL MES DE DICIEMBRE DE 2018 POR VALOR DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($1.866.667), pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por LAS UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Que dando cumplimiento al Artículo 217 del Decreto 19 de 2012, las Unidades Tecnológicas de Santander omitirá la expedición del acta de liquidación bilateral para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de su Dirección Financiera, efectúe a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. PARAGRAFO SEGUNDO: Los valores fraccionados se aproximaran al número entero siguiente para el pago del valor contractual. CUARTA : PRODUCTOS E INFORMES. En cumplimiento de las cláusulas Primeras y Segunda del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá: 1) Entregar productos o informes escritos que le solicite el Supervisor del contrato. No obstante, deberá presentar un informe escrito, que contenga la información detallada del cumplimiento del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, y 2) Dejar constancia de los bienes asignados para su uso en atencion a la ejecucion del objeto contractual. QUINTA : DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. Además de los específicos derivados de este acuerdo, serán los establecidos en los artículos 4° y 5° respectivamente, de la Ley 80 de .1993. PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista además deberá

entregar copia del presente contrato al Supervisor asignado. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá cancelar el valor de los gravámenes a que haya lugar. SEXTA : VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO. La vigencia del presente contrato inicia a partir de la firma del mismo hasta el 14 de Diciembre de 2018, y el plazo de ejecucion inicia a partir de la suscripción del acta de Inicio y expedición del Registro Presupuestal hasta el 14 de Diciembre de 2018. SEPTIMA : AUTONOMIA: Por tratarse de un Contrato de Prestación de servicios regido por el articulo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1.993, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa para desarrollar el objeto contractual en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato. OCTAVA : LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para cualquier efecto, el lugar de domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga, y el lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales será el municipio de BUCARAMANGA y demás municipios en donde existan Sedes de LAS UTS. PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en lugares diferentes al municipio de BUCARAMANGA, las UTS asumirán los costos de los gastos de transporte y alojamiento que correspondan por efectos del desplazamiento respectivo. NOVENA : CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 100 de 1.993 y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias pertinentes, las UTS verificará a través de la Supervisión del Contrato con periodicidad mensual, los pagos efectuados por concepto de Seguridad Social Integral y dejará constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos en las mencionadas normas. DECIMA : GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la exigencia de Garantía Única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato. DECIMO PRIMERA : MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Contratante para efectuar la tasación y cobro mediante Acto Administrativo debidamente motivado de multas sucesivas al dos por mil (2/1000) del valor total del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del Veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO: La liquidación de las multas las efectuarán descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de que no pueden ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo e, igualmente, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. PARÁGRAFO TERCERO: De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. DECIMO SEGUNDA : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cuando surjan diferencias entre las partes con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales estipulados en la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes. DECIMO TERCERA : CADUCIDAD Y EFECTOS. Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencia, a criterio de LAS UTS, que puede conducir a su paralización, LAS UTS, mediante Acto motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: Lo pactado en esta Cláusula se sujetará a lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 DECIMO CUARTA : PERFECCIONAMIENTO.- El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución, será necesario la expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad. Para constancia se firma en Bucaramanga, 06 de Noviembre de 2018.

**POR LAS UTS**

**JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**
**DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION**
Proyectó: ORTEGA CASTRO MARTHA CAROLINA

**POR EL CONTRATISTA**

**SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO**
**5591855 BARRANCABERMEJA**

1486

# SEGURIDAD SOCIAL

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancoomeva

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

| | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | CÉDULA DE CIUDADANÍA | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 1098658908 |
| NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: | | | JENIFFER JULIETH ORTIZ GOMEZ ORTIZ GOMEZ |
| CIUDAD/MUNICIPIO: | BUCARAMANGA | DEPARTAMENTO: | SANTANDER |
| DIRECCIÓN: | CRA 11 137 A 62 ESPAÑA | TELEFONO: | 6854980 |
| TIPO APORTANTE: | 02-INDEPENDIENTE | CLASE APORTANTE: | I-INDEPENDIENTE |
| TIPO EMPRESA: | PRIVADA | ACTIVIDAD ECONOMICA: | Personas Naturales sin Actividad Económica |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | UNICO | | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | | | NO |

**DATOS GENERALES DE LA PLANILLA**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA: | 4252315735 | TIPO DE PLANILLA: | I-INDEPENDIENTES | | | | |
| PERIODO COTIZACIÓN OTROS | MES octubre AÑO 2018 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: | MES octubre AÑO 2018 | | | | |
| DÍAS DE MORA: | 0 | | | | | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): | 2018/11/21 | NÚMERO AUTORIZACIÓN: | 9991958951 | | | | |

**TOTAL APORTES A PENSIÓN**

| CÓDIGO | ADMINISTRADORA NOMBRE | No. COTIZANTES | COTIZACIÓN | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE | FSP SOLIDARIDAD | FSP SUBSISTENCIA | MORA COTIZACIÓN | MORA FSP | TOTALES APORTES | TOTALES MORA | VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 25-14 | 25-14 COLPENSIONES | 1 | $ 196.300 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 196.300 | $ 0 | $ 196.300 |
| SUBTOTALES: | | | | | | | | | | $ 196.300 | $ 0 | $ 196.300 |

**TOTAL APORTES A SALUD**

| CÓDIGO | ADMINISTRADORA NOMBRE | No. COTIZANTES | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR | LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN | LICENCIA MATERNIDAD VALOR | SALDO A FAVOR PLANILLA | SALDO A FAVOR VALOR | LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN | LIQUIDACIÓN UPC | MORA COTIZACIÓN | MORA UPC | TOTALES APORTES | TOTALES MORA | TOTALES DESCUENTO | VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EPS017 | EPS017-EAM/SANAR | 1 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 153.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 153.400 | $ 0 | $ 0 | $ 153.400 |
| SUBTOTALES: | | | | | | | | | | | | | $ 153.400 | $ 0 | $ 0 | $ 153.400 |

**TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES**

| CÓDIGO | ADMINISTRADORA NOMBRE | No. COTIZANTES | INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN | INCAPACIDAD IRP VALOR | PAGO A OTROS RIESGOS | SALDO A FAVOR PLANILLA | SALDO A FAVOR VALOR | LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN | TOTALES APORTES | TOTALES MORA | TOTALES DESCUENTO | VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14-18 | 14-18-LIBERTY | 1 | | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | $ 6.500 | $ 6.500 | $ 0 | $ 0 | $ 6.500 |
| SUBTOTALES: | | | | | | | | | $ 6.500 | $ 0 | $ 0 | $ 6.500 |

**LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES**

| N° | DATOS DEL COTIZANTE: IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | NOVEDADES: SAL INTEGRAL | VSP | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | PRE | SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | SALUD ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VR UPC | TOTAL APORTE | ARP ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | PARAFISCALES CCF DÍAS COT | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CC 1098658908 | ORTIZ GOMEZ JENIFFER JULIETH | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | $ 1.226.800 | | | | | | | | | NO | 25-14 COLPENSIONES | 30 | 1.226.800 | $ 196.300 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 196.300 | EPS017-FAMISANAR | 30 | 1.226.800 | $ 153.400 | $ 0 | $ 153.400 | 14-18-LIBERTY | 30 | 1.226.800 | $ 6.500 | | | | | | | | | |

**TOTAL** $ 356.200

soi

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## SOPORTE DE PAGO POR CENTRO DE TRABAJO: 79786487

BBVA

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

| | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN. | | 79786487 |
| NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: | | JOHN MANUEL DELGADO NIVIA | DELGADO NIVIA |
| CIUDAD/MUNICIPIO: | BUCARAMANGA DEPARTAMENTO: | | SANTANDER |
| DIRECCIÓN: | CARRERA 31 # 18 - 80 TELÉFONO: | | 6131271 |
| TIPO APORTANTE: | 02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE: | | I-INDEPENDIENTE |
| TIPO EMPRESA: | PRIVADA ACTIVIDAD ECONÓMICA: | | Personas Naturales sin Actividad Económica |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | UNICO | | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | | | NO |

**DATOS GENERALES DE LA PLANILLA**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NUMERO PLANILLA: | 77987575[illegible]2 TIPO DE PLANILLA: | | | | I-INDEPENDIENTES |
| PERIODO COTIZACIÓN OTROS | MES octubre AÑO 2018 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: | | MES octubre AÑO | 2018 |
| DÍAS DE MORA: | 7 | | | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): | 2018/11/29 | NÚMERO AUTORIZACIÓN: | | | 390146982 |

**TOTAL APORTES A PENSIÓN**

| ADMINISTRADORA CÓDIGO | ADMINISTRADORA NOMBRE | No. COTIZANTES | COTIZACIÓN | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE | FSP SOLIDARIDAD | FSP SUBSISTENCIA | MORA COTIZACIÓN | MORA FSP | TOTALES APORTES | TOTALES MORA | TOTALES VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 230301 | 23030 1-PORVENIR | 1 | $ 389.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.100 | $ 0 | $ 389.200 | $ 2.100 | $ 391.300 |
| **SUBTOTALES:** | | | | | | | | | | **$ 389.200** | **$ 2.100** | **$ 391.300** |

**TOTAL APORTES A SALUD**

| ADMINISTRADORA CÓDIGO | ADMINISTRADORA NOMBRE | No. COTIZANTES | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR | LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN | LICENCIA MATERNIDAD VALOR | SALDO A FAVOR PLANILLA | SALDO A FAVOR VALOR | LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN | LIQUIDACIÓN UPC | MORA COTIZACIÓN | MORA UPC | TOTALES APORTES | TOTALES MORA | TOTALES DESCUENTO | TOTALES VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EPS017 | EPS017-FAMISANAR | 1 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 304.000 | $ 0 | $ 1.600 | $ 0 | $ 304.000 | $ 1.600 | $ 0 | $ 305.600 |
| **SUBTOTALES:** | | | | | | | | | | | | | **$ 304.000** | **$ 1.600** | **$ 0** | **$ 305.600** |

**TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES**

| ADMINISTRADORA CÓDIGO | ADMINISTRADORA NOMBRE | No. COTIZANTES | INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN | INCAPACIDAD IRP VALOR | PAGO A OTROS RIESGOS | SALDO A FAVOR PLANILLA | SALDO A FAVOR VALOR | LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN | TOTALES APORTES | TOTALES MORA | TOTALES DESCUENTO | TOTALES VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14-28 | 14-28-SURATEP-AGRICOLA | 1 | | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | $ 12.700 | $ 12.700 | $ 100 | $ 0 | $ 12.800 |
| **SUBTOTALES:** | | | | | | | | | **$ 12.700** | **$ 100** | **$ 0** | **$ 12.800** |

**LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES**

| # | DATOS DEL COTIZANTE: IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | SAL INTEGRAL COLOMBIANO | NOVEDADES: RESIDENTE TRABAJ. EXT. | VSP | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | SALUD ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | Vr UPC | TOTAL APORTE | ARP ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | PARAFISCALES: CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | EBAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CC 79786487 | DELGADO NIVIA JOHN MANUEL | INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE PENSIONES | | $ 2.432.000 | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 2.432.000 | $ 389.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 389.200 | EPS017-FAMISANAR | 30 | $ 2.432.000 | $ 304.000 | $ 0 | $ 304.000 | 14-28-SURATEP-AGRICOLA | 30 | $ 2.432.000 | $ 79786487 | $ 12.700 | | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | |

**TOTAL** **$ 709.700**



3 of 11

ASOPAGOS s.a.

| | |
|---|---|
| RAZON SOCIAL : | JUAN MANUEL ORTEGA PABON |
| IDENTIFICACION: | CC-1098685785 |
| COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL: | 0 |
| NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL: | 0 |
| FECHA GENERACION REPORTE: | 2018-11-26 |
| FECHA LIMITE DE PAGO: | 2018-11-22 |
| FECHA DE PAGO: | 2018-11-26 |
| ENTIDAD DE PAGO: | BANCO AV VILLAS |
| PERIODO PENSION: | 2018-10 |
| PERIODO SALUD: | 2018-10 |
| NUMERO PLANILLA: | 8656860311 |
| REFERENCIA DE PAGO (PIN): | 8670030907 |
| TIPO DE PLANILLA: | I |

| CODIGO ENTIDAD | NIT | NOMBRE | NUMERO AFILIADOS | FONDO SOLIDARIDAD | FONDO SUBSISTENCIA | TOTAL INTERESES | VALOR PAGAR SIN INTERESES | VALOR PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EPS037 | 900156264 | NUEVA E.P.S. S.A. | 1 | $ 0 | $ 0 | $ 400 | $ 113.600 | $ 114.000 |
| 230201 | 800229739 | PROTECCION | 1 | $ 0 | $ 0 | $ 500 | $ 145.500 | $ 146.000 |
| 14-18 | 860008645 | LIBERTY | 1 | $ 0 | $ 0 | $ 100 | $ 22.200 | $ 22.300 |
| | | Total a pagar | | $ 0 | $ 0 | $ 1.000 | $ 281.300 | $ 282.300 |

| | |
|---|---|
| FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: | 22/11/2018 |

aportes en línea

# Planilla Resumen

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 63535494 | | NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | KM.7 VIA A PIEDECUESTA | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6796220 | No |

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-10 | 2018-10 | 28455541 | 6484969939 | I | 2018/11/26 | 2018/10/22 | BANCO DE OCCIDENTE | 0 | $464,400 |

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | sde | lae | cde | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| 1 | CC | 63535494 | NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,600,000 | $256,000 | EPS010 | 30 | $1,600,000 | $200,000 | | 0 | $0 | $0 | 14-18 | 30 | $1,600,000 | $8,400 | 0 | $0 | $0 | No | $464,400 |
| Total Afiliados( 1) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 | | $464,400 |

PAGADO

Scanned with CamScanner

aportes en línea

# Planilla Resumen

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 63535494 | | NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | KM.7 VIA A PIEDECUESTA | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6796220 | No |

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-10 | 2018-10 | 28455541 | 8484969939 | I | 2018/11/28 | 2018/10/22 | BANCO DE OCCIDENTE | 0 | $464,400 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $256,000 | $0 | $0 | $256,000 |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 0 | 1 | $256,000 | $0 | $0 | $256,000 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $8,400 | $0 | $0 | $8,400 |
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 1 | $8,400 | $0 | $0 | $8,400 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $200,000 | $0 | $0 | $200,000 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 2 | 1 | $200,000 | $0 | $0 | $200,000 |
| TOTAL | | | | 1 | $464,400 | $0 | $0 | $464,400 |

PAGADO

Scanned with CamScanner

ARUS®

# SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

**Fecha creación reporte** 2018-11-27, 10:00:49 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 38274545

**Periodo Cotización** 201810 **Periodo Servicio** 201811

**Cliente:**

## PAGADA 2018-11-17 EN HORARIO EXTENDIDO

### I. DATOS DEL APORTANTE

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Razón Social** | LG GESTION DE SERVICIOS SAS | | | | |
| **Documento** | NI 901158282 | **Dirección** | CRA 11 71 -49 | | |
| **Tipo de Empresa** | EMPLEADOR | **Teléfono** | 3099883 | | |
| **Tipo Persona** | JURÍDICA | **Forma Presentación** | ÚNICO | **Total Afiliados** | 1 |
| **Ciudad** | BOGOTA D.C. | **Departamento** | BOGOTA D.C. | | |
| **Representante Legal** | ALVAREZ ALVAREZ GILBERTO DE JESUS | **Identificación** | CC 8391627 | | |

### II. DATOS DEL AFILIADO

| **Documento** | CC 13541435 | | **Residente** | | **Exonerado** | **S** | **Apellidos y Nombres** | **Código Ciudad - Departamento** | **Centro de Trabajo** | **Ubicación Laboral** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tipo Cotizante | 01 | 00 | | | | | CARRENO ANAYA PAULO CESAR | 11001000 - 11 | | BOGOTA D.C. |

### III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Extranjero | S. Integral | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INS | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Trasl. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Trasl. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | | | | 25-14 | | 16 % | $ 1.600.000 | $ 256.000 | $ 0 | $ 0 | EPS005 | | 4 % | $ 1.600.000 | $ 64.000 | $ 0 | 14-15 | 1 | 0,522 % | $ 1.600.000 | $ 8.400 | CCF22 | 4 % | $ 1 | $ 100 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

### IV.TOTALES

| Total Aportes Pensión | Total Aportes FSP | Total Aportes FSPS | Total Aportes Salud | Total Aportes Riesgos | Total Aportes Cajas | Total Aportes SENA | Total Aportes ICBF | Total Aportes ESAP | Total Aportes MEN | Total Final |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COLPENSIONES | FSP SOLIDARIDAD | FSP SUBSISTENCIA | EPS SANITAS | LIBERTY SEGUROS | COLSUBSIDIO | SENA | ICBF | ESAP | MEN | |
| $ 256.000 | $ 0 | $ 0 | $ 64.000 | $ 8.400 | $ 100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 328.500 |



EXPERTOS en PILA

SOI

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

| | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 1098558642 | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: | | YASMIN HALABY HERNANDEZ RESTREPO | |
| CIUD.ADM.MUNICIPIO: | BUCARAMANGA DEPARTAMENTO: | SANTANDER | |
| DIRECCIÓN: | CR 25 #35-21 SAN MARCOS TELÉFONO: | 2229961 | |
| TIPO APORTANTE: | 02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE: | INDEPENDIENTE | |
| TIPO EMPRESA: | PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: | Actividades de apoyo terapéutico. | |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | ÚNICO | | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | | NO | |

**DATOS GENERALES DE LA PLANILLA**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA: | 2122145452 | TIPO DE PLANILLA: | | | | | | | INDEPENDIENTES |
| PERIODO COTIZACIÓN OTROS | MES | octubre | AÑO | 2018 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: | MES | octubre | AÑO | 2018 |
| DÍAS DE MORA: | 15 | | | | | | | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): | 2018/11/28 | NÚMERO AUTORIZACIÓN: | | | | | | | 9992025426 |

**TOTAL APORTES A PENSIÓN**

| ADMINISTRADORA | | No. COTIZANTES | COTIZACIÓN | APORTES VOLUNTARIOS | | FSP | | MORA | | TOTALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO | NOMBRE | | | EMPLEADOR | COTIZANTE | SOLIDARIDAD | SUBSISTENCIA | COTIZACIÓN | FSP | APORTES | MORA | VALOR PAGADO |
| 230301 | 230301-PORVENIR | 1 | $ 239.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.700 | $ 0 | $ 239.000 | $ 2.700 | $ 241.700 |
| **SUBTOTALES:** | | | | | | | | | | $ 239.000 | $ 2.700 | $ 241.700 |

**TOTAL APORTES A SALUD**

| ADMINISTRADORA | | No. COTIZANTES | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD | | LICENCIA MATERNIDAD | | SALDO A FAVOR | | LIQUIDACIÓN | | MORA | | TOTALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO | NOMBRE | | NÚMERO AUTORIZACIÓN | VALOR | NÚMERO AUTORIZACIÓN | VALOR | PLANILLA | VALOR | COTIZACIÓN | UPC | COTIZACIÓN | UPC | APORTES | MORA | DESCUENTO | VALOR PAGADO |
| EPS016 | EPS016-COOMEVA S.A. | 1 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 186.700 | $ 0 | $ 2.100 | $ 0 | $ 188.800 | $ 2.100 | $ 0 | $ 188.800 |
| **SUBTOTALES:** | | | | | | | | | | | | | $ 188.800 | $ 2.100 | $ 0 | $ 188.800 |

**TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES**

| ADMINISTRADORA | | No. COTIZANTES | INCAPACIDAD IRP | | | SALDO A FAVOR | | LIQUIDACIÓN | | TOTALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO | NOMBRE | | NÚMERO AUTORIZACIÓN | VALOR | PAGO A OTROS RIESGOS | PLANILLA | VALOR | COTIZACIÓN | APORTES | MORA | DESCUENTO | VALOR PAGADO | |
| 14-18 | 14-18-LIBERTY | 1 | | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | $ 36.400 | $ 36.400 | $ 500 | $ 0 | | $ 36.900 |
| **SUBTOTALES:** | | | | | | | | | $ 36.400 | $ 500 | $ 0 | | $ 36.900 |

**LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES**

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PARAFISCALES | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | SAL INTEGRAL | CAMBIO MIG | EXTRANJERO | RESIDENTE TRASLADO | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | PENSIÓN | | | | SALUD | | | | ARP | | | | CCF | | SENA | | ICBF | | ESAP | | MINEDU | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | Vr UPC | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1098558642 | YASMIN HALABY HERNANDEZ RESTREPO | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | $ 781.242 | | | | NO | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | 1.493.333 | $ 239.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 239.000 | EPS016-COOMEVA E.A. | 30 | 1.493.333 | $ 186.700 | $ 0 | $ 186.700 | 14-18-LIBERTY | 30 | 1.493.333 | | $ 36.400 | | | | | | | | |

| | |
|---|---|
| **TOTAL** | **$ 467.400** |

aportes en línea

# Planilla Resumen

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1098620911 | | ROJAS PEÑA JORGE ANDRES | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Cra14w No-60-36 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6976552 | No |

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-10 | 2018-10 | 378470232 | 8485089285 | I | 2018/11/06 | 2018/10/18 | BANCO BBVA COLOMBIA S.A. | 0 | $464,400 |

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | | Nombre | Ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| 1 | CC | 1098620911 | ROJAS JORGE | | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 30 | $1,600,000 | $256,000 | EPS002 | 30 | $1,600,000 | $200,000 | | 0 | $0 | $0 | 14-18 | 30 | $1,600,000 | $8,400 | 0 | $0 | $0 | No | $464,400 |
| Total Afiliados( 1) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 | | $464,400 |



2018/10/30 04:11 PM

aportes en línea

# F' nilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1098620911 | | ROJAS PEÑA JORGE ANDRES | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Cra14w No-60-36 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6976552 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-10 | 2018-10 | 37847023Z | 84850892B5 | I | 2018/11/06 | 2018/10/18 | BANCO BBVA COLOMBIA S.A. | 0 | $464,400 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $256,000 | $0 | $0 | $256,000 |
| COLFONDOS | 231001 | 800,227,940 | 6 | 1 | $256,000 | $0 | $0 | $256,000 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $8,400 | $0 | $0 | $8,400 |
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 1 | $8,400 | $0 | $0 | $8,400 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $200,000 | $0 | $0 | $200,000 |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800,130,907 | 4 | 1 | $200,000 | $0 | $0 | $200,000 |
| TOTAL | | | | 1 | $464,400 | $0 | $0 | $464,400 |



2018/10/30 04:11 PM

aportes en línea

# Resume General de Pago

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1098614939 | | RUEDA GARCIA FERNEY | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Carrerra 53 # 73-74 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6362521 | No |

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-10 | 2018-10 | 375472006 | 8484417375 | I | 2018/11/13 | 2018/10/08 | BANCOLOMBIA | 0 | $464,400 |

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

| EMPLEADO | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | | Nombres | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Dias | IBC | Aporte |
| 1 | CC | 1098614939 | RUEDA GARCIA FERNEY | 25-14 | 30 | $1,600,000 | $256,000 | EPS010 | 30 | $1,600,000 | $200,000 | | 0 | $0 | $0 | 14-23 | 30 | $1,600,000 | $8,400 | 0 | $0 | $0 |
| **Total** | **Afiliados( 1)** | | | | | $1,600,000 | $256,000 | | | $1,600,000 | $200,000 | | | $0 | $0 | | | $1,600,000 | $8,400 | | $0 | $0 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $256,000 | $0 | $0 | $256,000 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 1 | $256,000 | $0 | $0 | $256,000 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $8,400 | $0 | $0 | $8,400 |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23 | 860,011,153 | 6 | 1 | $8,400 | $0 | $0 | $8,400 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $200,000 | $0 | $0 | $200,000 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 2 | 1 | $200,000 | $0 | $0 | $200,000 |
| TOTAL | | | | 1 | $464,400 | $0 | $0 | $464,400 |



2018/10/30 03:08 PM

aportes en línea

# Resume General de Pago )

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 63507933 | | SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CRA 15 N.10 66 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6710806 | No |

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-10 | 2018-10 | 8486234244 | 8486234244 | 1 | 2018/11/09 | 2018/11/27 | BANCO BOGOTA | 18 | $267,900 |

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

| EMPLEADO | | | | | PENSION | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | Nombres | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte |
| Sucursal: PRINCIPAL ( 1 Afiliados) | | | | | $910,000 | $145,600 | | | $910,000 | $113,800 | | | $0 | $0 | | | $910,000 | $4,800 | | $0 | $0 |
| Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados) | | | | | $910,000 | $145,600 | | | $910,000 | $113,800 | | | $0 | $0 | | | $910,000 | $4,800 | | $0 | $0 |
| Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER ( 1 Afiliados) | | | | | $910,000 | $145,600 | | | $910,000 | $113,800 | | | $0 | $0 | | | $910,000 | $4,800 | | $0 | $0 |
| 1 | CC 63507933 | SALINAS CLAUDIA | 05-14 | 30 | $910,000 | $145,600 | EPS044 | 30 | $910,000 | $113,800 | | 0 | $0 | $0 | 14-23 | 30 | $910,000 | $4,800 | 0 | $0 | $0 |
| **Total** | **Afiliados( 1)** | | | | $910,000 | $145,600 | | | $910,000 | $113,800 | | | $0 | $0 | | | $910,000 | $4,800 | | $0 | $0 |



2018/11/27 11:24 AM

aportes en línea

# Resume General de Pago

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 63507931 | | SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CRA 15 H.10 66 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6710806 | No |

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-10 | 2018-10 | 8486234244 | 8486234244 | I | 2018/11/09 | 2018/11/27 | BANCO BOGOTA | 18 | $267,900 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $145,600 | $2,000 | $0 | $147,600 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 1 | $145,600 | $2,000 | $0 | $147,600 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $4,800 | $100 | $0 | $4,900 |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23 | 860,011,153 | 6 | 1 | $4,800 | $100 | $0 | $4,900 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $113,800 | $1,600 | $0 | $115,400 |
| MEDIMAS EPS | EPS044 | 901,097,473 | 5 | 1 | $113,800 | $1,600 | $0 | $115,400 |
| TOTAL | | | | 1 | $264,200 | $3,700 | $0 | $267,900 |



2018/11/27 11:24 AM

Nueva Planilla Asistida

Banagrario

CONSULTA EMPLEADO Razón Social: SERGIO ULLOA RANGELIdentificación: CC 73582756
Sucursal: O Periodo Pensión: 2018-11 Periodo Salud: 2018-11 Fecha Pago Planilla: 2018-11-16

| | |
|---|---|
| Tipo Identificación | Cédula de Ciudadania |
| NúmeroIdentificación | 73582756 |
| Nombre | SERGIO ULLOA RANGEL |
| EPS | NUEVA EPS |
| AFP | PORVENIR |
| ARL | POSITIVA |
| Numero de planilla | 8844786001 |
| Periodo pensión | 2018-11 |
| Periodo salud | 2018-11 |
| Tipo vinculación | Independiente |
| Subtipo de cotizante | No aplica |

| Novedades | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VTE | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| | I B C | Dias Cotizados | |
|---|---|---|---|
| PENSION | 1.200.000 | 30 | |
| SALUD | 1.200.000 | 30 | |
| RIESGOS | 1.200.000 | 30 | |

| SISTEMA GENERAL DE PENSIONES | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tarifa | Cot. Obligatoria | Cot. Voluntaria | | Total Cotización | Fondo de Sol Pensional | Fondo de SolPensional | Valor no retenido aportes vol |
| | | Afiliado | Aportante | | | | |
| 16.0% | 192.000 | 0 | 0 | 192.000 | 0 | 0 | 0 |

| SISTEMA GENERAL DE SALUD | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Incapacidades E.G | | Licencias de Maternidad | |
| Tarifa | Cotización Obligatoria | UPC adicional | No. Autorización | Valor | No. Autorización | Valor |
| 12.50% | 150.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| SISTEMA GENERAL DE RIESGOSPROFESIONALES | | |
|---|---|---|
| Centro de Trabajo | | |
| Código centro de trabajo | Tarifa | Cotización Obligatoria |
| 1 | 0,522 | 6.300 |

CONSULTA EMPLEADO Razón Social: SERGIO ULOA RANGELIdentificación: CC 73582756
Sucursal: O Periodo Pensión: 2018-11 Periodo Salud: 2018-11 Fecha Pago Planilla: 2018-11-16

Scanned by CamScanner

1500

Bucaramanga, Enero 19 de 2019 Comunicado No. 0081

Ingeniero
**LUIS CARLOS BALLESTEROS**
Interventoría
Universidad de Pamplona
Ciudad

REFERENCIA: Entrega Informe de avance mensual del mes de diciembre de 2018 y II semestre de 2018.

Atento saludo.

Anexamos el informe de la la referencia con sus anexos en medio impreso y digital

Atentamente,

Firmado

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director Administrativo del proyecto Innovación por una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017
Mail territoriointeligente@correo.uts.edu.co
*Elaboró Jennifer Ortiz Gómez*

21-01-2019
Interventoría
Universidad de
Pamplona
[illegible]

www.uts.edu.co
PBX (+57) 7 6917700 | Fax: (+57) 7 6917691
Línea gratuita: 018000 940203
Calle de los Estudiantes Nº 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Bucaramanga, Santander

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | UTS Unidades Tecnológicas de Santander |

**INFORME MENSUAL DEL MES DE DICIEMBRE 2018**

**LUGAR Y FECHA:** Bucaramanga, DICIEMBRE DE 2018

## 1. DATOS DEL CONTRATO

| **GENERALIDADES** | |
|---|---|
| CONTRATANTE O CONVINIENTE | GOBERNACIÓN DE SANTANDER<br>NIT: 890.201.235-6 |
| OBJETO | APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METRÓPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. |
| BENEFICIARIO | UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER |
| TIPO DE CONTRATO O CONVENIO | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO |
| COOPERANTE | |
| FECHA DE SUSCRIPCION | 5 DE ABRIL DE 2017 |
| FECHA DE ACTA DE INICIO | 17 DE MAYO DE 2017 |
| PLAZO DE EJECUCION | 36 MESES |
| FECHA DE TERMINACION | 16 DE MAYO DE 2020 |
| FECHA DE LA ADICION O PRORROGA | N/A |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO | $3.741.080.647 PESOS M/CTE |
| VALOR DE APORTES DE LA GOBERNACION | $3.341.080.647 PESOS M/CTE |
| VALOR DE APORTES DE CONTRAPARTIDA | $400.000.000 DE PESOS M/CTE |
| VALOR DE LA ADICIÓN | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| SUPERVISOR (es) ACTUAL DEL CONTRATO | MANUEL SORZANO | | |
| SUPERVISORES | | DESDE | HASTA |
| | MANUEL SORZANO | | |

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | Unidades Tecnológicas de Santander |

| | | | |
|---|---|---|---|
| ANTERIORES (SI APLICA) | LUIS FERNANDO RINCÓN ARDILA | | |
| | HERMAN RAMIREZ | | |

## 2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES[1]

Del contrato inicial

| CDP | NUMERO | FECHA EXP | VALOR | VALOR A AFECTAR | UNIDAD EJECUTORA |
|---|---|---|---|---|---|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1 | 17000457 | 25/01/2017 | 9.778.567.507 | | SECRETARÍA DEL INTERIOR |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2 | 17000456 | 25/01/2017 | 7.662.747.350 | | SECRETARÍA DEL INTERIOR |
| Registro Presupuestal 1 | 17003072 | 07/04/2017 | $3.341.080.647 | | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER |

De la adición, prorroga o modificación (si aplica): N/A

| | | | |
|---|---|---|---|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la adición | No. | Fecha: | $ |
| Vigencias futuras para la adición | No. | Fecha: | $ |
| Registro presupuestal para la adición del CDP | No. | Fecha: | $ |
| Registro presupuestal entidades gubernamentales | No. | Fecha: | $ |

## 3. ASPECTOS FINANCIEROS

| ENTREGA DE APORTES POR PARTE DE LA GOBERNACION | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | FECHA DE CUMPLIMIENTO | PORCENTAJE DE AVANCE | VALOR |
| Primer (y único) Desembolso | 25 de enero de 2018 | 100% | $3.341.080.647 |
| | TOTAL | | $3.341.080.647 |

*Certificado de desembolso*

[1] La gobernación de Santander emitió el 21 de noviembre de 2017 CDP 1117 y emitió el 6 de diciembre de 2017 RP 817 para garantizar desembolso directo por parte del ministerio de hacienda de Colombia a las UTS según disposiciones del decreto 1297 de 2016 Por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015 con el fin de reglamentar el giro y reintegro de los recursos del Sistema General de Regalías. Dicho desembolso se hizo efectivo el 25 de enero de 2018

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | uts Unidades Tecnológicas de Santander |

| ENTREGA DE APORTES POR PARTE DEL COOPERANTE | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | FECHA DE CUMPLIMIENTO | PORCENTAJE DE AVANCE | VALOR |
| Primer Desembolso | Dic.2017 | | $58.691.199 |
| Segundo Desembolso | | | |
| Tercer Desembolso | | | |
| Cuarto Desembolso | | | |
| | TOTAL | | $58.691.199 |

## 4. POLIZAS DEL CONTRATO:

### A. POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.
**NIT.: 860.009.578-6**
**NÚMERO DE PÓLIZA: 96-44-101128807**
**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: BUCARAMANGA 25 DE ABRIL DE 2017**
**VIGENCIA DEL SEGURO DESDE:** 05/04/2017
**VIGENCIA DEL SEGURO HASTA**: 05/04/2023
FECHA DE APROBACION DE LA POLIZA: **27 DE ABRIL DE 2017**
**VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: 05/04/2023**

| AMPAROS | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA INICIAL | VIGENCIA FINAL |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato. | $668.216.129,40 | 05/04/2017 | 05/08/2020 |
| Calidad del bien. | | | |
| Calidad del servicio | $668.216.129,40 | 05/04/2017 | 05/04/2023 |
| Suministro de repuestos | | | |
| Pago de salarios y prestaciones sociales | $167.054.032,35 | 05/04/2020 | 05/08/2020 |

### B. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

**N/A**

## 5. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y RÉGIMEN PARAFISCAL

Se anexa Paz y Salvo y planillas de seguridad social y parafiscales de las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, del mes de noviembre y diciembre de 2018.

*Planillas Seg. Social nov. Y dic. 2018*
*Paz y salvo parafiscales*

## 6. EJECUCION DEL CONTRATO

### 6.1. ACTIVIDADES CONTRACTUALES

| OBLIGACION CONTRACTUAL | ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| 1. Destinar rigurosamente los dineros aportados por el DEPARTAMENTO para los fines previstos en el objeto del convenio | *Certificacion destinación de los recursos* |
| 2. Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio. | Las UTS se ha mantenido presta a cooperar en el desarrollo del convenio. |
| 3. Rendir informes semestrales al DEPARTMENTO sobre el desarrollo del convenio y la ejecución de los aportes | N/A para este periodo |
| 4. Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas clausulas del convenio | Se hace permanentemente. |
| 5. Aceptar la supervisión por parte del departamento | A cargo del doctor Manuel Sorzano a partir de diciembre de 2017 |
| 6. Abrir una cuenta especial a nombre del objeto del convenio , en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que el DEPARTAMENTO aporta, enviando antes de primer desembolso la certificación de la apertura de la cuenta , con la especificación coincidente con la de la partida presupuestal | *Certificación Bancaria* |
| 7. Enviar durante los primeros quince (15) dias de cada mes, copia de los extractos bancarios de la cuenta del proyecto, del libro de Bancos, y de los comprobantes de pago generados durante el respectivo periodo | *SE ANEXAN SOPORTES CONTABLES DEL MES DE OCTUBRE DE 2018.*<br>*Soportes contables dic.2018*<br>*Soportes contables nov.2018* |
| 8. Llevar una contabilidad separada de todos los recursos entregados para la ejecución del presente proyecto, manteniendo sus libros a entera disposición de los funcionarios investigadores y del DEPARTAMENTO, cuando lo requieran | *Depto. De Contabilidad UTS* |
| 9. Destinar los aportes en especie de conformidad con lo establecido en el convenio | *Certificación Director Financier* |
| 10. Utilizar los recursos a que se refiere el presente convenio, solo hasta cuando se cuente con la autorización escrita del supervisor, la cual debe tener el visto bueno del JEFE DE LA OFICINA GESTORA | |

| | |
|---|---|
| 11. Nombrar una veeduria para vigilar el cumplimiento del convenio | Veeduría creada por el DNP en octubre de 2017 |
| 12. Diseñar y poner en marcha las diferentes etapas en la ejecución del proyecto enunciado en la cláusula denominada objeto | Se han realizado actividades para el cumplimiento de los productos que le apuntan a los objetivos específicos descritos en el parágrafo de la primera cláusula del presente convenio. |
| 13. *No existe en el convenio* | |
| 14. Darle los respectivos creditos al DEPARTAMENTO | En todas las cominicaciones y documento se incluye el logo de la Gobernación de Santander. |
| 15. Hacer un archivo del proyecto, mantenerlo actualizado y a disposición del DEPARTAMENTO | Se abrió el repositorio de información del Proyecto |
| 16. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, debe cumplir con el pago de los aportes de sus empleados a los sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF, y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, durantes los últimos seis (6) meses anteriores a la celabración del presente contrato, mediante certificación expedidadmpor el Revisor Fiscal o por elRepresentante Legal , según el caso. | *SE ANEXAN LAS PLANILLAS Y CERTIFICACION DEL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018.* |

## 6.2. BITACORA DIARIA DE AVANCE

**N/A**

## 6.3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**N/A**

## 7. GESTIÓN DE COMUNICADOS, OFICIOS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

| DOCUMENTO | NUMERO | ASUNTO | FECHA | ENVIADO A: | RECIBIDO DE: |
|---|---|---|---|---|---|
| Oficio | *0068* | Solicitud de imágenes. | 10/12/2018 | Ing. Luis Carlos Ballesteros. | |
| Oficio | *0069* | Remisión cronograma de entregables | 10/12/2018 | Ing. Luis Carlos Ballesteros | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Oficio | 0070 | Solicitud justificación puntos de observación rechazados. | 06/12/2018 | Ing. Luis Carlos Ballesteros | |
| Oficio | 0071 | Solicitud ajustes recurso talento humano. | 13/12/2018 | Ing. Luis Carlos Ballesteros | |
| Oficio | 0072 | Entrega informe de avance mes noviembre | 06/12/2018 | Ing. Luis Carlos Ballesteros | |
| Oficio | 0073 | Informe auditoria puntos de observación Barrancabermeja. | 12/12/2018 | Ing. Luis Carlos Ballesteros | |
| Oficio | 0074 | Informe auditoria puntos de observación Piedecuesta. | 12/12/2018 | Ing. Luis Carlos Ballesteros | |
| Oficio | 0075 | Informe auditoria puntos de observación Floridablanca. | 10/12/2018 | Ing. Luis Carlos Ballesteros | |
| Oficio | 0076 | Asignación carga horaria docente investigador. | 14/12/2018 | Edwin Lujan González. | |
| Oficio | 0077 | Informe auditoria puntos de observación Girón. | 16/12/2018 | Ing. Luis Carlos Ballesteros | |
| Oficio | 0078 | Solicitud reunión: tema cooperantes | 18/12/2018 | Capitán Edwin Bernal Alzate | |





| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Oficio | 0079 | Asignación carga horaria docente investigador. | 14/12/2018 | Javier Arcesio Vega Gómez. | |

## 9. ACTIVIDADES GENERALES.

**9.1**

| PRODUCTO | ACTIVIDAD DESARROLLADA |
|---|---|
| **PROTOCOLO DE INVESTIGACION** | Se elaboraron los siguientes documentos:<br><br>Plan de comunicación y divulgación de los resultados de la investigación.<br><br>Plan de medios.<br><br>Propuesta laboratorio cultura ciudadana.<br><br>Memorias primera capacitación: plataforma CMS |

**9.2**

| PRODUCTO | ACTIVIDAD DESARROLLADA |
|---|---|
| **COMPONENTE ADMINISTRATIVO** | Elaboración de Informes.<br><br>Informe mes de DICIEMBRE 2018.<br><br>Proceso Contractual - Consultoría |

**9.4**

| PRODUCTO | ACTIVIDAD DESARROLLADA |
|---|---|
| **COMPONENTE TECNOLOGICO** | Se elaboraron los siguientes documento<br><br>Documento instrumento direccionamiento focal |

## 10. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PRÓXIMO MES

### 10.1. ACTIVIDADES CONTRACTUALES

- Realizar la correcta ejecución contable e independiente del proyecto y garantizar la disponibilidad de los libros contables para su control, auditoría y seguimiento.
- Destinar rigurosamente los dineros aportados por el Departamento para los fines previstos en el objeto del convenio.

## 11. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

SE ANEXAN LOS INFORMES FINANCIEROS DE EJCUCIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018.

En el mes de NOVIEMBRE se ejecutaron recursos por valor de $41.609.801, en el mes de DICIEMBRE se ejecutaron recursos por valor de $409.422.621 y el acumulado es de $ 845.273.195

Informe Consolidado a Noviembre de 2018
Informe Consolidado a Diciembre de 2018
Ejecución gastos de viaje a nov.2018
Ejecución recurso humano a dic.2018
Ejecución contrapartida

El Talento Humano contratado con cargo al proyecto está dispuesto de la siguiente forma:

EN EL MES DE NOVIEMBRE SE CONTRATARON LOS SIGUIENTES PORFESIONALES:
LUIS ANTONIO SARMIENTO R.

Minuta adicionales de contratos

| TIPO DE VINCULACIÓN LABORAL | NOMBRE | No. CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | Fecha inicio | Fecha final | Enero Contraparti da | SGR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de prestación de servicios | John Manuel Delgado Nivia | 001612 -18 | Prestar servicios profesionales como Director Administrativo del proyecto "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" en desarrollo del convenio interadministrativo No. 879 del 5 de abril de 2017, suscrito entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander. | 23/07/2018 | 28/12/2018 | | 6.080.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de prestación de servicios | Andrea María Navarrete Mogollón | 001613 -18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER SUPERVISOR SOCIAL DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | 23/7/2018 | 22/11/2018 Adicional a 15/12/2018 | | $4.000.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Claudia Milena Salinas Calderón | 001616 -18 | PRESTAR SERIVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO DE SOLUCIONES DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CULTURA CIUDADANA Y PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 05 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 23/07/2018 | 05/10/2018 | | $4.000.000 |
| Contrato de prestación de servicios | Ferney Rueda García | 001614 -18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER SUPERVISOR TECNOLÓGICO DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | 23/07/2018 | 22/11/2018 Adicional a 15/12/2018 | | $4.000.000 |
| Contrato de Prestación de Servicios | Jorge Andrés Rojas Peña | 001617 -18 | PRESTAR SERIVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA Y PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADA EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 05 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER | 23/07/2018 | 05/10/2018 | | $4.000.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de Prestación de Servicios | Luis Antonio Sarmiento Romero | 001615 -18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE PROYECTOS DEL PROYECTO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PAFRTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | 23/07/2018 | 05/10/2018 | | $5.120.000 |
| Contrato de Prestación de Servicios | Yasmin Halaby Hernandez Restrepo | 002496 -18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER DE DESARROLLO Y DIVULGACION DE INFORMACION DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER. | 03/09/2018 | 22//11/2018 Adicional a 15/12/2018 | | 4.000.000 |
| Contrato de Prestación de Servicios | Sergio Ulloa Rangel | 002538 -18 | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE INGENIERIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER. | 19/'9/2018 | 30/11/2018 | | 2.272.000 |
| Contrato de Prestación de Servicios | Juan Manuel Ortega Pabón | 002547 | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE INGENIERIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER. | 20/09/18 | 30/11/2018 | | 2.272.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de Prestación de servicios | Paulo Cesar Carreño Anaya | 002561 -18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER DE DESARROLLO Y DIVULGACION DE INFORMACION DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER. | 25/09/2018 | 14/12/2018 | | $4.000.000 |
| Contrato de Prestación de Servicios | Jennifer Julieth Ortiz Gomez | 002576 -18 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER DE DESARROLLO Y DIVULGACION DE INFORMACION DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | 08/10/2018 | 14/12/2018 | | $4.000.000 |
| Contrato de Prestación de Servicios | Jorge Andres Rojas | 002584 -18 | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE INGENIERIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | 25/10/2018 | 14/12/2018 | | $2.272.000 |
| Contrato de Prestación de Servicios | Claudia Milena Salinas C. | 002585 -18 | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE INGENIERIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | 25/10/2018 | 14/12/2018 | | $2.272.000 |

| | | |
|---|---|---|
| SANTANDER | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | Unidades Tecnológicas de Santander |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Contrato de Prestación de Servicios** | **Luis Antonio Sarmiento Romero** | **002596 -18** | **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE PROYECTOS DEL PROYECTO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PAFRTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER** | **06/11/2018** | **14/12/2018** | | **$4.000.000** |

Se anexan Planillas de Seguridad Social de los contratistas del mes de noviembre de 2018
*Planillas seguridad social Nov.2018*

Jmdelgado

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director Administrativo del proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co
*Elaboró Jennifer Ortiz Gómez*
*Revisó John Manuel Delgado N.*

## EJECUTADO GASTOS DE VIAJE ACUMULADO 2018

| Registro | Documento | Disponibili | Fecha | Nit | Nombre | Ejecutado Septiembre | Ejecutado Octubre | Ejecutado Noviembre | Ejecutado Dic. | Total Ejecutado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CP | 18-03375 | CD 18-01565 | 17/09/2018 | 79786487 | DELGADO NIVIA JOHN MANUEL | 1.050.285 | | | 0 | 1.050.285 |
| CP | 18-03436 | CD 18-01593 | 24/09/2018 | 79786487 | DELGADO NIVIA JOHN MANUEL | 665.385 | | | 0 | 665.385 |
| CP | 18-03495 | CD 18-01636 | 09/10/2018 | 79786487 | DELGADO NIVIA JOHN MANUEL | | 488.385 | | 0 | 488.385 |
| CP | 18-03555 | CD 18-01682 | 25/10/2018 | 79786487 | DELGADO NIVIA JOHN MANUEL | | 654.128 | | 0 | 654.128 |
| CP | 18-03486 | CD 18-01629 | 08/10/2018 | 1098658642 | HERNANDEZ RESTREPO YASMIN HALABY | | 410.794 | 410.794 | 0 | 821.588 |
| CP | 18-03510 | CD 18-01648 | 11/10/2018 | 1098658642 | HERNANDEZ RESTREPO YASMIN HALABY | | 163.598 | | 0 | 163.598 |
| CP | 18-03376 | CD 18-01566 | 17/09/2018 | 63535494 | NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA | 970.694 | | | 0 | 970.694 |
| CP | 18-03484 | CD 18-01627 | 08/10/2018 | 63535494 | NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA | | 410.794 | 410.794 | 0 | 821.588 |
| CP | 18-03483 | CD 18-01626 | 08/10/2018 | 1098685785 | ORTEGA PABON JUAN MANUEL | | 285.860 | 285.860 | 0 | 571.720 |
| CP | 18-03509 | CD 18-01647 | 11/10/2018 | 1098685785 | ORTEGA PABON JUAN MANUEL | | 121.953 | 285.860 | 0 | 407.813 |
| CP | 18-03551 | CD 18-01678 | 24/10/2018 | 1098685785 | ORTEGA PABON JUAN MANUEL | | 285.860 | 285.860 | 0 | 571.720 |
| CP | 18-03435 | CD 18-01592 | 24/09/2018 | 1098620911 | ROJAS PEÑA JORGE ANDRES | 688.794 | | 285.860 | 0 | 974.654 |
| CP | 18-03692 | CD 18-01813 | 07/11/2018 | 1098620911 | ROJAS PEÑA JORGE ANDRES | | | 285.860 | 0 | 285.860 |
| CP | 18-03487 | CD 18-01630 | 08/10/2018 | 1098614939 | RUEDA GARCIA FERNEY | | 410.794 | | 0 | 410.794 |
| CP | 18-03511 | CD 18-01649 | 11/10/2018 | 1098614939 | RUEDA GARCIA FERNEY | | 163.598 | | 0 | 163.598 |
| CP | 18-03670 | CD 18-01793 | 01/11/2018 | 63507933 | SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA | | | 285.860 | 0 | 285.860 |
| CP | 18-03693 | CD 18-01814 | 07/11/2018 | 63507933 | SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA | | | 285.860 | 0 | 285.860 |
| CP | 18-03485 | CD 18-01628 | 08/10/2018 | 73582756 | ULLOA RANGEL SERGIO | | 285.860 | | 0 | 285.860 |
| CP | 18-03550 | CD 18-01677 | 24/10/2018 | 73582756 | ULLOA RANGEL SERGIO | | 285.860 | | 0 | 285.860 |
| CP | 18-03740 | CD 18-01860 | 20/11/2018 | 73582756 | ULLOA RANGEL SERGIO | | | 285.860 | 0 | 285.860 |
| TOTAL | | | | | | **3.375.158** | **3.967.484** | **3.108.468** | **0** | **10.451.110** |

## EJECUCIÓN FINANCIERA CONSULTORÍA

| Registro | Documento | Fecha | Disponibili | Fecha | Nit | Nombre | Ejecutado Diciembre | Total Ejecutado | Rubro | Descripcio | Detalle |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CP | 18-03687 | 16/11/2018 | CD 18-01559 | 14/09/2018 | 830070095 | APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S | 46.634.803 | 46.634.803 | 0536130305 | Materiales Insumos y Documentacion. | CONTRATAR CONSULTORIAS PARA DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DEL PROYECTO "INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" ACTIVIDAD "MGA" 1. INNOVACION Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DIGITAL; GUIAS Y MANUALES DE INTEGRACION CON LAS PLATAFORMAS PARA EL DESARROLLO DE APPS, SOFTWARE SDK, 2. ORGANIZACION PROCESOS Y OPERACION EFICIENTE, NUEVOS PROCESOS Y ASEGURAMIENTO DE LA GESTION DEL CAMBIO INSTITUCIONAL Y SOCIAL. |
| CP | 18-03687 | 16/11/2018 | CD 18-01559 | 14/09/2018 | 830070095 | APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S | 343.392.616 | 343.392.616 | 0536130306 | Proteccion del Conocimiento y Divulgacion. | |
| | | | | TOTAL | | | 390.027.419 | 390.027.419 | | | |

Elaboro: Ekla Gomez Niño - Contratista

JAIME ALBERTO PINZON DE MOYA
Vicerrector Administrativo y Financiero

515

| No. Contrato | Registro | Documento | Disponibili | Fecha | itado embre | Ejecutado Octubre | Ejecutado Noviembre | Ejecutado Diciembre | Total Ejecutado | Saldo por Ejecutar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 000564-18 | CP | 18-00602 | CD 18-00183 | 23/01/2018 | 9 | | | | 22.133.333 | 0 |
| 002561-18 | CP | 18-03443 | CD 18-01595 | 25/09/2018 | 1 0.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 1.866.667 | 10.666.667 | 0 |
| 001612-18 | CP | 18-02333 | CD 18-00183 | 23/01/2018 | 7 0.000 | 6.080.000 | 6.080.000 | 5.674.667 | 65.258.667 | 0 |
| 000565-18 | CP | 18-00603 | CD 18-00183 | 23/01/2018 | 9 | | | | 22.133.333 | 0 |
| 000568-18 | CP | 18-00606 | CD 18-00183 | 23/01/2018 | 109 | | | | 22.133.333 | 0 |
| 002496-18 | CP | 18-03303 | CD 18-01507 | 03/09/2018 | 10983.333 | 4.000.000 | 2.933.333 | | 10.666.666 | 0 |
| 002496-18-01 | CP | 18-03744 | CD 18-01866 | 22/11/2018 | 109 | | 1.066.667 | 2.000.000 | 3.066.667 | 0 |
| 001613-18 | CP | 18-02334 | CD 18-00183 | 23/01/2018 | 6 0.000 | 4.000.000 | 2.933.333 | | 38.133.333 | 0 |
| 001613-18-01 | CP | 18-03745 | CD 18-01865 | 22/11/2018 | 6 | | 1.066.667 | 2.000.000 | 3.066.667 | 0 |
| 000548-18 | CP | 18-00586 | CD 18-00183 | 23/01/2018 | 109 | | | | 12.571.733 | 0 |
| 002547-18 | CP | 18-03420 | CD 18-01580 | 20/09/2018 | 10983.067 | 2.272.000 | 2.272.000 | | 5.377.067 | 0 |
| 002576-18 | CP | 18-03482 | CD 18-01625 | 08/10/2018 | 109 | 3.066.667 | 4.000.000 | 1.866.667 | 8.933.334 | 0 |
| 000567-18 | CP | 18-00605 | CD 18-00183 | 23/01/2018 | 6 3.333 | | | | 22.133.333 | 0 |
| 000562-18 | CP | 18-00600 | CD 18-00183 | 23/01/2018 | 109 | | | | 22.133.333 | 0 |
| 001617-18 | CP | 18-02340 | CD 18-00183 | 23/01/2018 | 109 0.000 | 666.667 | | | 31.733.333 | 0 |
| 002584-18 | CP | 18-03557 | CD 18-01683 | 25/10/2018 | 109 0 | 454.400 | 2.272.000 | 1.060.267 | 3.786.667 | 0 |
| 001614-18 | CP | 18-02335 | CD 18-00183 | 23/01/2018 | 109 0.000 | 4.000.000 | 2.933.333 | | 38.133.333 | 0 |
| 001614-18-01 | CP | 18-03746 | CD 18-01864 | 22/11/2018 | 109 | | 1.066.667 | 2.000.000 | 3.066.667 | 0 |
| 001616-18 | CP | 18-02337 | CD 18-00183 | 23/01/2018 | 6 0.000 | 666.667 | | | 31.866.667 | 0 |
| 002585-18 | CP | 18-03558 | CD 18-01684 | 25/10/2018 | 6 | 454.400 | 2.272.000 | 1.060.267 | 3.786.667 | 0 |
| 001615-18 | CP | 18-02336 | CD 18-00183 | 23/01/2018 | 0.000 | 853.333 | | | 40.789.333 | 0 |
| 001806-18 | CP | 18-03686 | CD 18-01806 | 06/11/2018 | | | 3.333.333 | 1.866.667 | 5.200.000 | 0 |
| 000550-18 | CP | 18-00588 | CD 18-00183 | 23/01/2018 | 7 | | | | 12.571.733 | 0 |
| 002538-18 | CP | 18-03410 | CD 18-01575 | 19/09/2018 | 7 8.800 | 2.272.000 | 2.272.000 | | 5.452.800 | 0 |
| | | | | TOTAL | 8.533 | 32.786.134 | 38.501.333 | 19.395.202 | 444.794.666 | 0 |

Fuente: Datos Tomados del Sistema Financiero GD

JAIME ALBERTO PINZON DE MOYA
Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboro: Elda Gomez Niño - CPSP

RUBRO: INVESTIGACION - CONVENIO 879

CONVENIO - GOBERNACION 879 - SGR **3.341.080.647**

| OBJETO | No. Cdp | Fecha Cdp | Valor Cdp | No Registro | Fecha Registro | Valor Registro | Nit | Nombre |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATAR PROFESIONALES REQUERIDOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO "INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA, EL CUAL SE ESTA DESARROLLANDO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 879 DE 2017 CON FECHA MAYO 17 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER. | 17-01483 | 27/09/2017 | 120.000.000 | 17-03553 | 02/10/2017 | 9.866.667,00 | 91292576 | VELASQUEZ ARIZA JHON JAIRO |
| | | | | 17-03554 | 02/10/2017 | 18.037.333,00 | 79786487 | DELGADO NIVIA JOHN MANUEL |
| | | | | 17-03556 | 02/10/2017 | 5.604.267,00 | 91491065 | GOMEZ PIÑEREZ OSCAR JAVIER |
| | | | | 17-03562 | 03/10/2017 | 5.528.533,00 | 63486402 | SEQUEDA ORTIZ NELSY ROCIO |
| | | | | 17-03563 | 03/10/2017 | 5.528.533,00 | 1101684038 | CALDERON ALVAREZ KAROL RICARDO |
| | | | | 17-03636 | 18/10/2017 | 9.733.333,00 | 1098722822 | MANCERA LIZARAZO DANIELA CRISTINA |
| | | | | 17-03637 | 18/10/2017 | 4.392.533,00 | 73582756 | ULLOA RANGEL SERGIO |
| **TOTAL DISPONIBLES** | | | **61.308.801** | SALDO CDP | | **58.691.199** | | |

**NOTA**: LA DISPONIBILIDAD EMITIDA ES DE LA CONTRAPARTIDA DE TALENTO HUMANO $ 121,830,674

**INFORME DE EJECUCIÓN CONSOLIDADO**

Periodo comprendida: del 1 al 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 — Fecha de Presentación del informe: NOVIEMBRE DE 2018

ENTIDAD EJECUTORA: Gobernación de Santander

ENTIDAD BENEFICIARIA: Unidades tecnológicas de Santander UTS

Título de proyecto: INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA

Código del proyecto: BIPIN 2014000010032 — Convenio No. 879 de 2017

| RUBROS | | APORTES COLCIENCIAS SGR | | | | | APORTES CONTRAPARTIDA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Presupuesto vigente | Ejecución NOVIEMBRE | TOTAL EJECUCION ACUMULADA | Porcentaje de Ejecución | SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA | Presupuesto Aprobado | Ejecución 2017 | SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA |
| 1 | Talento Humano | $994.009.326 | $38.501.333 | $425.399.464 | 43% | $568.609.862 | $121.830.674 | $58.691.199 | $63.139.475 |
| 2 | Desplazamientos | $35.435.749 | $3.108.468 | $7.342.642 | 21% | $28.093.107 | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| **TOTALES** | | **$1.029.445.075** | **$41.609.801** | **$432.742.106** | **42%** | **$596.702.969** | **$121.830.674** | **$58.691.199** | **$63.139.475** |

*ELABORADO POR: Antonio Sarmiento*

Vo. Bo. DIRECTOR DEL PROYECTO

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA

NOTA: Se especifican solamente los rubros que se han ejecutado

313

**INFORME DE EJECUCIÓN CONSOLIDADO**

Periodo comprendida: del 1 al 30 DE DICIEMBREDE 2018 — Fecha de Presentación del informe: DICIEMBRE DE 2018

ENTIDAD EJECUTORA: Gobernación de Santander

ENTIDAD BENEFICIARIA: Unidades tecnológicas de Santander UTS

Título de proyecto: INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA

Código del proyecto: BIPIN 2014000010032 — Convenio No. 879 de 2017

| | RUBROS | APORTES COLCIENCIAS SGR | | | | | APORTES CONTRAPARTIDA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Presupuesto vigente | Ejecución DICIEMBRE | TOTAL EJECUCION ACUMULADA | Porcentaje de Ejecución | SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA | Presupuesto Aprobado | Ejecución 2017 | SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA |
| 1 | Talento Humano | $994.009.326 | $19.395.202 | $444.794.666 | 45% | $549.214.660 | $121.830.674 | $58.691.199 | $63.139.475 |
| 2 | Desplazamientos | $35.435.749 | $- | $10.451.110 | 29% | $24.984.639 | | | |
| 3 | Materiales Insumos y documentacion | $117.214.200 | $46.634.803 | $46.634.803 | 40% | $70.579.397 | | | |
| 4 | Protección del conocimiento y divulgacion | $1.221.298.881 | $343.392.616 | $343.392.616 | 28% | $877.906.265 | | | |
| **TOTALES** | | **$2.367.958.156** | **$409.422.621** | **$845.273.195** | **36%** | **$1.522.684.961** | **$121.830.674** | **$58.691.199** | **$63.139.475** |

*ELABORADO POR: Antonio Sarmiento*

Vo. Bo. DIRECTOR DEL PROYECTO

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA

NOTA: Se especifican solamente los rubros que se han ejecutado

851

# ANEXOS

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD - CONTADORA DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER con Nit No.890.206.7[illegible]1, se encuentran a PAZ Y SALVO por concepto de pago de parafiscales y seguridad social a la fecha.

Se expide en Bucaramanga, a solicitud de la GOBERNACION DE SANTANDER, a los quince (15) días del mes de Enero del dos mil diecinueve (2019).

GRICELDA PULIDO JAIMES



Scanned by CamScanner

aportes en línea

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 890208777 | 1 | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | A - 200 O MAS COTIZANTES | PROFESORES CATEDRA | CALLE DE LOS ESTUDIANTES | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6941767 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-12 | 2019-01 | 399501736 | 8487213055 | E | 2019/01/09 | 2018/12/28 | BANCO BBVA COLOMBIA S.A. | 0 | $2,033,000 |

## TOTAL A PAGAR

| Administradoras | Afiliados | Valor Liquidado | Intereses de mora | Saldos e Incapacidades | Total a Pagar |
|---|---|---|---|---|---|
| 15 | 9 | $2,033,000 | $0 | $0 | $2,033,000 |

## RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

| Administradora | Codigo | Nit | Dias | Ibc | Cotización | Mora | Capital | Interes | Sancion | Saldos | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 2 | $1,000,332 | $160,100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $160,100 |
| OLD MUTUAL | 230901 | 800,251,055 | 2 | 2 | $1,394,507 | $223,200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $223,200 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 2 | $932,100 | $149,300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $149,300 |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 0 | 2 | $1,551,160 | $248,300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $248,300 |
| Total (AFP:4) | | | | 8 | $4,878,099 | $780,900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $780,900 |

## RESUMEN DE PAGO A SALUD

| Administradora | Codigo | Nit | Dias | Ibc | Cotización | Mora | Capital | Interes | Sancion | Saldos | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 2 | 1 | $567,520 | $71,000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $71,000 |
| FAMISANAR | EPS017 | 830,003,564 | 7 | 2 | $1,394,507 | $174,400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $174,400 |
| FOSYGA | MIN001 | 901,037,916 | 1 | 1 | $315,972 | $39,500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $39,500 |
| MEDIMAS EPS | EPS044 | 901,097,473 | 5 | 1 | $684,360 | $85,600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $85,600 |
| NUEVA E.P.S. | EPS037 | 900,156,264 | 2 | 2 | $1,191,973 | $149,100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $149,100 |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800,130,907 | 4 | 1 | $364,580 | $45,600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $45,600 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 1 | $567,520 | $71,000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $71,000 |
| Total (EPS:7) | | | | 9 | $5,086,432 | $636,200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $636,200 |

## RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

| Administradora | Codigo | Nit | Dias | Ibc | Cotización | Mora | Capital | Interes | Sancion | Saldos | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 9 | $5,086,432 | $26,100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $26,100 |
| Total (ARL:1) | | | | 9 | $5,086,432 | $26,100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $26,100 |

## RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES

| Administradora | Codigo | Nit | Dias | Ibc | Cotización | Mora | Capital | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CAJASAN | CCF39 | 890,200,106 | 1 | 9 | $6,540,939 | $261,900 | $0 | $261,900 |
| Total (CCF:1) | | | | 9 | $6,540,939 | $261,900 | $0 | $261,900 |



2019/01/11 09:41 AM

aportes en línea

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | PARCBF | 899,999,239 | 2 | 9 | $6,540,939 | $196,600 | $0 | $196,600 |
| Total (ICBF: 1) | | | | 9 | $6,540,939 | $196,600 | $0 | $196,600 |
| SENA | PASENA | 899,999,034 | 1 | 9 | $6,540,939 | $131,300 | $0 | $131,300 |
| Total (SENA: 1) | | | | 9 | $6,540,939 | $131,300 | $0 | $131,300 |

aportes en línea

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 890200827 | 1 | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | B - MENOS DE 200 COTIZANTES | NOMINA PLANTA | CL 9E LOS ESTUDIANTES N 9 -82 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6917700 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-11 | 2018-12 | 39298757D | 8486691075 | E | 2018/12/07 | 2018/12/07 | BANCO BBVA COLOMBIA S.A. | 0 | $260,049,400 |

## TOTAL A PAGAR

| Administradoras | Afiliados | Valor Total Liquidado | Aportes en Mora | Saldos a favor Cotizante | Total a Pagar |
|---|---|---|---|---|---|
| 18 | 127 | $260,049,400 | $0 | $0 | $260,049,400 |

## RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

| Administradora | Código | NIT | DV | Afiliados | Cotizantes | IBC | Cotización | Mora | Interes Mora | Sanción Mora | Total a Pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COLFONDOS | 23IKKI | 800,227,940 | 6 | 9 | $49,135,930 | $7,862,100 | $0 | $0 | $232,800 | $232,800 | $8,327,700 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 77 | $410,251,520 | $65,644,000 | $0 | $0 | $1,843,500 | $1,894,900 | $69,380,400 |
| OLD MUTUAL | 230901 | 800,253,055 | 2 | 1 | $4,869,750 | $779,200 | $0 | $0 | $24,400 | $24,400 | $828,000 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 20 | $110,897,957 | $17,712,200 | $0 | $0 | $538,100 | $538,100 | $18,788,400 |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 9 | 20 | $92,911,978 | $14,866,700 | $0 | $0 | $415,400 | $415,400 | $15,697,500 |
| Total (AFP:5) | | | | 127 | $668,067,135 | $106,864,200 | $0 | $0 | $3,052,200 | $3,105,600 | $113,022,000 |

## RESUMEN DE PAGO A SALUD

| Administradora | Codigo | NIT | DV | Afiliados | Cotizantes | Cotización | UPC | Mora | Interes Mora | Sanción Mora | Total a Pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COOMEVA | EPS016 | 805,000,427 | 1 | 22 | $107,708,863 | $13,432,900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $13,432,900 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 2 | 17 | $87,115,568 | $10,890,700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $10,890,700 |
| FAVISANAR | EPS017 | 830,003,564 | 7 | 5 | $27,238,155 | $3,405,100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $3,405,100 |
| FOSYGA | MIN001 | 901,037,916 | 1 | 4 | $26,379,095 | $3,297,500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $3,297,500 |
| MEDIMAS EPS | EPS044 | 901,097,473 | 5 | 14 | $81,584,682 | $10,198,900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $10,198,900 |
| NUEVA E.P.S. | EPS037 | 900,156,264 | 2 | 29 | $128,945,314 | $16,119,900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $16,119,900 |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800,130,907 | 4 | 17 | $97,196,060 | $12,150,800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $12,150,800 |
| SALUDVIDA | EPS033 | 830,074,184 | 5 | 1 | $6,264,781 | $783,100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $783,100 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 18 | $105,632,617 | $13,205,000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $13,205,000 |
| Total (EPS:9) | | | | 127 | $668,067,135 | $83,483,900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $83,483,900 |

## RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

| Administradora | Codigo | NIT | DV | Afiliados | Cotizantes | IBC | Cotización | Mora | Interes Mora | Sanción Mora | Total a Pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 127 | $668,067,135 | $3,474,500 | $0 | | $0 | $0 | $0 | $3,474,500 |
| Total (ARL:1) | | | | 127 | $668,067,135 | $3,474,500 | $0 | | $0 | $0 | $0 | $3,474,500 |

## RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES

aportes en línea

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

| Administradora | Código | NIT | | Días | Cotización de | Aportes | Aportes en mora | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CAJASAN | CCF39 | 890,200,106 | 1 | 127 | $668,067,135 | $26,695,400 | $0 | $26,695,400 |
| **Total (CCF: 1)** | | | | 127 | $668,067,135 | $26,695,400 | $0 | $26,695,400 |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | PAICBF | 899,999,239 | 2 | 127 | $668,067,135 | $20,022,900 | $0 | $20,022,900 |
| **Total (ICBF: 1)** | | | | 127 | $668,067,135 | $20,022,900 | $0 | $20,022,900 |
| SENA | PASENA | 899,999,034 | 1 | 127 | $668,067,135 | $13,350,700 | $0 | $13,350,700 |
| **Total (SENA: 1)** | | | | 127 | $668,067,135 | $13,350,700 | $0 | $13,350,700 |



2018/12/11 11:07 AM

SUSI

aportes en línea

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 890208777 | 1 | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | A - 200 O MAS COTIZANTES | PROFESORES CATEDRA | CALLE DE LOS ESTUDIANTES | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6941762 | No |

## DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-11 | 2018-12 | 393061591 | 8486691511 | E | 2018/12/07 | 2018/12/07 | BANCO BBVA COLOMBIA S.A. | 0 | $299,847,700 |

## TOTAL A PAGAR

| Cotizantes Registrados | Cotizantes a Pagar | Valor Liquidado | Intereses de mora | Sanciones aplicadas | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|
| 24 | 560 | $299,847,700 | $0 | $0 | $299,847,700 |

## RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

| Administradora | Codigo | NIT | Dv | Cotizantes | Salario Base | Cotización | Interes de Mora | Sanciones | Total a Pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COLFONDOS | 231001 | 800,227,940 | 6 | 44 | $57,168,490 | $9,148,900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $9,148,900 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 217 | $316,904,630 | $50,715,300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $50,715,300 |
| OLD MUTUAL | 230901 | 800,253,055 | 2 | 6 | $8,965,684 | $1,434,700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $1,434,700 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 166 | $221,974,998 | $35,527,800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $35,527,800 |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 0 | 89 | $120,229,847 | $19,240,600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $19,240,600 |
| Total (AFP:5) | | | | 519 | $725,243,649 | $116,062,300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $116,062,300 |

## RESUMEN DE PAGO A SALUD

| Administradora | Codigo | NIT | Dv | Cotizantes | Salario Base | Cotización | Interes de Mora | Sanciones | Total a Pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COMPARTA | ESSC33 | 804,002,105 | 0 | 1 | $1,026,540 | $128,400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $128,400 |
| COOMEVA | EPS016 | 805,000,427 | 1 | 98 | $133,981,320 | $16,752,300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $16,752,300 |
| COOSALUD MOVILIDAD | ESSC74 | 900,226,715 | 3 | 3 | $615,924 | $77,000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $77,000 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 2 | 25 | $35,140,871 | $4,393,800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $4,393,800 |
| FAMISANAR | EPS017 | 830,003,564 | 7 | 25 | $33,771,267 | $4,222,700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $4,222,700 |
| FOSYGA | MIN001 | 901,037,916 | 1 | 107 | $161,262,771 | $20,161,700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $20,161,700 |
| MEDIMAS EPS | EPS044 | 901,097,473 | 5 | 55 | $72,837,321 | $9,107,500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $9,107,500 |
| MUTUAL SER | ESSC07 | 806,008,394 | 7 | 2 | $2,323,970 | $290,600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $290,600 |
| NUEVA E.P.S. | EPS037 | 900,156,264 | 7 | 94 | $132,310,957 | $16,542,900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $16,542,900 |
| SALUD MIA EPS | EPS046 | 900,914,251 | 1 | 5 | $8,248,395 | $1,031,300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $1,031,300 |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800,130,907 | 4 | 59 | $80,953,050 | $10,121,700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $10,121,700 |
| SALUDVIDA | EPS033 | 830,074,184 | 5 | 2 | $2,318,484 | $289,900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $289,900 |
| SALUDVIDA S.A. EPS MOVILIDAD | EPSC33 | 830,074,184 | 5 | 1 | $1,197,630 | $149,800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $149,800 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 85 | $122,449,091 | $15,309,500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $15,309,500 |
| Total (EPS:14) | | | | 560 | $788,437,541 | $98,579,100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $98,579,100 |



2018/12/10 06:05 PM

aportes en línea

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

## RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | Interes de mora | Autorización Incapacidad | Incapacidades | Descuento por Prestamo | Saldo a Favor | Valor a Pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 560 | $788,437,541 | $4,138,400 | $0 | | $0 | $0 | $0 | $4,138,400 |
| Total (ARL:1) | | | | 560 | $788,437,541 | $4,138,400 | $0 | | $0 | $0 | $0 | $4,138,400 |

## RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | Intereses Mora | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CAJASAN | CCF39 | 890,200,106 | 1 | 552 | $890,437,257 | $35,643,600 | $0 | $35,643,600 |
| COMFAORIENTE | CCF36 | 890,500,675 | 6 | 8 | $9,368,505 | $375,000 | $0 | $375,000 |
| Total (CCF:2) | | | | 560 | $899,805,757 | $36,018,600 | $0 | $36,018,600 |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | PAICBF | 899,999,239 | 2 | 560 | $899,805,757 | $27,027,100 | $0 | $27,027,100 |
| Total (ICBF:1) | | | | 560 | $899,805,757 | $27,027,100 | $0 | $27,027,100 |
| SENA | PASENA | 899,999,034 | 1 | 560 | $899,805,757 | $18,022,200 | $0 | $18,022,200 |
| Total (SENA:1) | | | | 560 | $899,805,757 | $18,022,200 | $0 | $18,022,200 |



2018/12/10 06:05 PM

aportes en línea

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 890208727 | 1 | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | 5 - MENOS DE 200 COTIZANTES | NOMINA PLANTA | CL DE LOS ESTUDIANTES 11 9 -82 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6917700 | No |

## DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-12 | 2019-01 | 399497617 | 84872754 | E | 2019/01/09 | 2018/12/28 | BANCO BBVA COLOMBIA S.A. | 0 | $334,995,800 |

## TOTAL A PAGAR

| No. Trabajadores | No. Planillas | Valor Liquidado | Intereses de mora | Saldos a favor / Saldos | Total a pagar |
|---|---|---|---|---|---|
| 18 | 127 | $334,995,800 | $0 | $0 | $334,995,800 |

## RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

| Administradora | Código | NIT | DV | No. Trabajadores | Cotización | Mora Cotización | Intereses de mora | Valor Total | Incapacidades | Licencias | Saldos a favor | Total a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COLFONDOS | 23001 | 800,227,940 | 6 | 9 | $49,135,935 | $7,862,700 | $0 | $0 | $233,100 | $233,100 | $0 | $8,378,900 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 77 | $402,659,913 | $64,432,400 | $0 | $0 | $1,759,600 | $1,813,000 | $0 | $68,005,000 |
| OLD MUTUA. | 23090 | 800,253,055 | 2 | 1 | $4,869,750 | $779,200 | $0 | $0 | $24,400 | $24,400 | $0 | $828,000 |
| PORVENIR | 23030 | 800,224,808 | 8 | 20 | $111,709,591 | $17,875,600 | $0 | $0 | $547,100 | $547,100 | $0 | $18,970,000 |
| PROTECCION | 23020 | 800,229,739 | 0 | 20 | $90,781,937 | $14,527,300 | $0 | $0 | $405,200 | $405,200 | $0 | $15,337,700 |
| Total (AFP:5) | | | | 127 | $659,157,126 | $105,477,400 | $0 | $0 | $2,969,400 | $3,022,800 | $0 | $111,469,600 |

## RESUMEN DE PAGO A SALUD

| Administradora | Código | NIT | DV | No. Trabajadores | Cotización | Mora Cotización | Intereses de mora | Valor Total | Incapacidades | Licencias | Saldos a favor | Total a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COOMEVA | EPS016 | 805.000.427 | 1 | 22 | $107,174,967 | $13,398,900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $13,398,900 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 2 | 17 | $84,985,527 | $10,624,600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $10,624,600 |
| FAMISANAR | EPS017 | 830,003,564 | 7 | 5 | $27,238,156 | $3,405,300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $3,405,300 |
| FOSYGA | MIN001 | 901.037,916 | 1 | 4 | $24,366,294 | $3,046,200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $3,046,200 |
| MEDIMAS EPS | EPS044 | 901,097,473 | 5 | 14 | $81,627,662 | $10,204,600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $10,204,600 |
| NUEVA E.P.S. | EPS037 | 900,156,264 | 2 | 29 | $123,863,028 | $15,485,200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $15,485,200 |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800.130.907 | 4 | 17 | $97,192,459 | $12,150,600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $12,150,600 |
| SALUDVIDA | EPS033 | 830,074,184 | 5 | 1 | $6,264,787 | $783,200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $783,200 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 18 | $106,444,251 | $13,307,100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $13,307,100 |
| Total (EPS:9) | | | | 127 | $659,157,126 | $82,405,700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $82,405,700 |

## RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

| Administradora | Código | NIT | DV | No. Trabajadores | Cotización | Mora Cotización | Intereses de mora | Valor Total | Incapacidades | Licencias | Saldos a favor | Total a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 127 | $659,157,126 | $2,073,700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $2,073,700 |
| Total (ARL:1) | | | | 127 | $659,157,126 | $2,073,700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $2,073,700 |

## RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES

aportes en línea

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

| Administradora | Codigo | NIT | DV | Afiliados | Salario Base de IBC | Cotización Obligatoria | Interes de mora | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CAJASAN | CCF39 | 890,700,106 | 1 | 127 | $1,544,545,654 | $61,794,900 | $0 | $61,794,900 |
| Total (CCF:1) | | | | 127 | $1,544,545,654 | $61,794,900 | $0 | $61,794,900 |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | PAICBF | 899,999,239 | 7 | 127 | $1,544,545,654 | $46,348,800 | $0 | $46,348,800 |
| Total (ICBF:1) | | | | 127 | $1,544,545,654 | $46,348,800 | $0 | $46,348,800 |
| SENA | PASENA | 899,999,034 | 1 | 127 | $1,544,545,654 | $30,903,100 | $0 | $30,903,100 |
| Total (SENA:1) | | | | 127 | $1,544,545,654 | $30,903,100 | $0 | $30,903,100 |

aportes en línea

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 890206727 | 1 | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | A - 200 O MAS COTIZANTES | TIEMPO COMPLETO | CALLE DE LOS ESTUDIATES 9 82 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6917700 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-12 | 2019-01 | 399498978 | 8487212864 | E | 2019/01/09 | 2018/12/28 | BANCO BBVA COLOMBIA S.A. | 0 | $137,641,700 |

TOTAL A PAGAR

| Administradoras | Cotizantes | Valor Planilla | Interes Mora | Saldos a favor | Total Pagar |
|---|---|---|---|---|---|
| 19 | 254 | $137,641,700 | $0 | $0 | $137,641,700 |

RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

| Administradora | Código | NIT | DV | Afiliados | Salario | Cotización | Mora | Otros | Total | Interes | Valor | Saldo | Pagado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COLFONDOS | 230904 | 800,227,940 | 6 | 27 | $57,167,782 | $5,148,200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $5,148,200 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 98 | $131,551,302 | $21,054,900 | $0 | $0 | $38,100 | $38,100 | $0 | $0 | $21,131,100 |
| OLD MUTUAL | 230901 | 800,253,055 | 2 | 6 | $7,622,590 | $1,220,000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $1,220,000 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 65 | $72,515,599 | $11,606,300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $11,606,300 |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 0 | 43 | $46,331,287 | $7,415,800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $7,415,800 |
| Total (AFP:5) | | | | 239 | $290,188,560 | $46,445,200 | $0 | $0 | $38,100 | $38,100 | $0 | $0 | $46,521,400 |

RESUMEN DE PAGO A SALUD

| EPS | Código | NIT | DV | Afiliados | Salario | Cotización | Mora | Otros | Total | Interes | Valor | Saldo | Pagado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COOMEVA | EPS016 | 805,000,427 | 1 | 56 | $67,486,900 | $8,438,300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $8,438,300 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 2 | 20 | $24,491,433 | $3,062,400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $3,062,400 |
| FAMISANAR | EPS017 | 830,003,564 | 7 | 19 | $26,399,988 | $3,299,900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $3,299,900 |
| FOSYGA | MIN001 | 901,037,916 | 1 | 3 | $3,118,609 | $390,000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $390,000 |
| MEDIMAS EPS | EPS044 | 901,097,473 | 5 | 30 | $31,409,827 | $3,927,800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $3,927,800 |
| NUEVA E.P.S. | EPS037 | 900,156,264 | 2 | 48 | $52,187,595 | $6,526,000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $6,526,000 |
| SALUD MIA EPS | EPS046 | 900,914,254 | 1 | 4 | $6,957,736 | $869,900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $869,900 |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800,130,907 | 4 | 26 | $32,506,434 | $4,064,500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $4,064,500 |
| SALUDVIDA | EPS033 | 830,074,184 | 5 | 1 | $1,706,264 | $213,300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $213,300 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 47 | $57,915,021 | $7,241,900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $7,241,900 |
| Total (EPS:10) | | | | 254 | $304,171,807 | $38,034,000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $38,034,000 |

RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

| Administradora | Código | NIT | DV | Afiliados | Salario | Cotización | Mora | Otros | Total | Interes | Valor | Saldo | Pagado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 254 | $304,171,807 | $1,561,700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $1,561,700 |
| Total (ARL:1) | | | | 254 | $304,171,807 | $1,561,700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $1,561,700 |

RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES



2019/01/12 04:46 PM

651

aportes en línea

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Aportes Sin Mora | Cotización Obligatoria | Intereses Mora Aportes | Valor a Pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CAJASAN | CCF39 | 890,200,106 | 1 | 254 | $573,945,765 | $22,974,700 | $0 | $22,974,700 |
| Total (CCF:1) | | | | 254 | $573,945,765 | $22,974,700 | $0 | $22,974,700 |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | PAICBF | 899,999,239 | 2 | 251 | $570,330,112 | $17,124,200 | $0 | $17,124,200 |
| Total (ICBF:1) | | | | 254 | $570,330,112 | $17,124,200 | $0 | $17,124,200 |
| SENA | PASENA | 899,999,034 | 1 | 254 | $570,330,112 | $11,425,700 | $0 | $11,425,700 |
| Total (SENA:1) | | | | 254 | $570,330,112 | $11,425,700 | $0 | $11,425,700 |

aportes en línea

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 890208727 | 1 | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | A - 200 O MAS COTIZANTES | TIEMPO COMPLETO | CALLE DE LOS ESTUDIANTES 9 82 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6917700 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-11 | 2018-12 | | | E | 2018/12/07 | | | | |

TOTAL A PAGAR

| Administradoras | Afiliados | Valor Liquidado | Intereses Mora | Saldos a Favor | Total a Pagar |
|---|---|---|---|---|---|
| 19 | 254 | $278,298,500 | $0 | $0 | $278,298,500 |

RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

| Administradora | Cod | NIT | DV | Afiliados | Cotizantes | Valor Cotización | Mora | Saldos a Favor | Otros | Valor Mora | Valor Otros | Valor a Pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COLFONDOS | 231001 | 800,777,946 | 6 | 27 | $76,775,055 | $12,286,000 | $0 | $0 | $286,100 | $286,100 | $0 | $12,858,200 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 98 | $295,194,940 | $47,237,900 | $0 | $0 | $1,135,500 | $1,135,500 | $0 | $49,508,900 |
| OLD MUTUAL | 230901 | 800,253,055 | 2 | 6 | $19,076,328 | $3,052,500 | $0 | $0 | $77,700 | $77,700 | $0 | $3,707,900 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 65 | $186,322,483 | $29,816,200 | $0 | $0 | $669,200 | $669,200 | $0 | $31,154,600 |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 0 | 43 | $119,257,812 | $19,084,500 | $0 | $0 | $405,300 | $405,300 | $0 | $19,895,100 |
| Total (AFP:5) | | | | 239 | $696,626,618 | $111,477,100 | $0 | $0 | $2,573,800 | $2,573,800 | $0 | $116,624,700 |

RESUMEN DE PAGO A SALUD

| Entidad | Cod | NIT | DV | Afiliados | Valor UPC | Cotización | Mora | Saldos a Favor | Otros | Valor Mora | Valor Otros | Valor a Pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COOMEVA | EPS016 | 805,000,427 | 1 | 36 | $168,693,580 | $21,089,500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $21,089,500 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 2 | 20 | $59,682,616 | $7,461,200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $7,461,200 |
| FAMISANAR | EPS017 | 830,003,564 | 7 | 19 | $61,856,033 | $7,732,800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $7,732,800 |
| FOSYGA | MIN001 | 901,037,916 | 1 | 3 | $7,596,801 | $949,800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $949,800 |
| MEDIMAS EPS | EPS044 | 901,097,473 | 5 | 30 | $80,325,377 | $10,042,300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $10,042,300 |
| NUEVA E.P.S. | EPS037 | 900.156,264 | 2 | 48 | $127,142,881 | $15,896,000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $15,896,000 |
| SALUD MIA EPS | EPS046 | 900,914,254 | 1 | 4 | $14,909,432 | $1,863,900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $1,863,900 |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800,130,907 | 4 | 26 | $75,895,473 | $9,488,300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $9,488,300 |
| SALUDVIDA | EPS033 | 830,074,184 | 5 | 1 | $3,656,279 | $457,100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $457,100 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 47 | $134,160,056 | $16,772,700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $16,772,700 |
| Total (EPS:10) | | | | 254 | $733,918,523 | $91,753,600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $91,753,600 |

RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

| Administradora | Cod | NIT | DV | Afiliados | Valor IBC | Cotización Obligatoria | Mora | Saldos a Favor | Otros | Valor Mora | Valor Otros | Valor a Pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LIBERTY | 14-18 | 860.008,645 | 7 | 254 | $733,918,523 | $3,819,700 | $0 | | $0 | $0 | $0 | $3,819,700 |
| Total (ARL:1) | | | | 254 | $733,918,523 | $3,819,700 | $0 | | $0 | $0 | $0 | $3,819,700 |

RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES



2018/12/06 05:42 PM

aportes en línea

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

| Administradora | Código | NIT | DV | Afiliados | Cotización Obligatoria | Intereses de mora | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CAJASAN | CCF39 | 890,200,106 | 1 | 254 | $733,918,523 | $29,373,400 | $0 | $29,373,400 |
| Total (CCF:1) | | | | 254 | $733,918,523 | $29,373,400 | $0 | $29,373,400 |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | PAICBF | 899,999,239 | 2 | 254 | $733,918,523 | $22,031,200 | $0 | $22,031,200 |
| Total (ICBF:1) | | | | 254 | $733,918,523 | $22,031,200 | $0 | $22,031,200 |
| SENA | PASENA | 899,999,034 | 1 | 254 | $733,918,523 | $14,695,900 | $0 | $14,695,900 |
| Total (SENA:1) | | | | 254 | $733,918,523 | $14,695,900 | $0 | $14,695,900 |

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

CERTIFICA

Que los recursos Financieros del Convenio Interadministrativo No. 0CC00879 de 2017 proyecto denominado "INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA, se han destinado a los fines del Convenio.

Se expide en Bucaramanga a los Diecinueve (19) días del mes de Abril de 2018.

JAIME ALBERTO PINZON DE MOYA

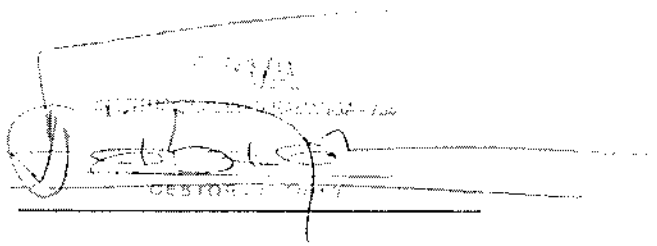
BBVA

# C E R T I F I C A M O S

Que nuestro cliente **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** identificada con el Nit. 890.208.727-1 se encuentra vinculado a esta entidad mediante la cuenta de ahorros Empresarial No **736-005521 denomina "CONVENIO 879 DEPARTAMENTO DE SANTANDER - UTS"** la cual se encuentra **ACTIVA.**

Para constancia se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).

**BBVA COLOMBIA S.A.**
**BANCA INSTITUCIONAL BUCARAMANGA**



**FIRMA AUTORIZADA**

adelante.

1534

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

COMPROBANTE DE EGRESO Nro : [illegible]
expedido en : [illegible]
Orden de pago Nro. : [illegible]

Vigencia : [illegible]
Area Administrativa : [illegible]
Unidad Ejecutora : [illegible]
Nombre Beneficiario : [illegible]

Beneficiario CC Nit : [illegible]
Valor a Pagar : [illegible]

Rubro Presupuestal : [illegible] Código Rápido : [illegible]
Detalle : [illegible]

Cód. Proyecto Inversión : [illegible]
Fuente de Financiación : [illegible]

Concepto : [illegible]

| Contabilización | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Código | Descripción | Valor Débito | Valor Crédito | CC Nit | Beneficiario |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| SUMAS IGUALES $ | | [illegible] | [illegible] | | |

Beneficiario que : [illegible]
Acredita con :

LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES
Profesional Técnico - Liquidación de Nómina

Listado: Conciliación Bancaria del Mes de NOVIEMBRE DE 2018 de 2018

| | | | |
|---|---|---|---|
| Conciliación Número | :18-00510 | Hecha el :30.11.2018 | Por el usuario :YADIRAMA |
| Conciliación hecha desde: | 01.11.2018 | Hasta :30.11.2018 | |
| Conciliación hecha para | :BANCO BBVA | | |
| Cuenta Número | :736-005083 | Nombre de la cuenta: | Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONTB79 |
| Auxiliar contable | :1110051021 | Nombre de la cuenta: | Cta Ah Empr. 736-005083 BBVA SGR.SMARCITY |
| Archivada por el usuario: | | Archivada en: | |

Saldo final en Libros : 3,014,852,795.00 Saldo final en el extracto: 3,014,852,795.00

Impreso en NOVIEMBRE 30 DE 2018

YADIRAMA

Elaboró Revisó: GRICELDA PULIDO JAIMES Aprobó: JAIME ALBERTO PINZON DE NOVA

136

BBVA Creando Oportunidades

# Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS EMPRESARIAL

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
CLAUFAJAMEN@HOTMAIL.COM
BUCARAMANGA SANTANDER- COLOMBIA

10365 5102 Oficina: 0736

Según la ley habeas data, 1266 de 2008, te comunicamos que si aparecen cuotas vencidas pasados 20 días contados a partir del envió de los datos en los extractos, se generara el reporte negativo sobre el incumplimiento ante las Centrales de información Financiera.

## Información de la oficina

INSTITUCIONAL BUCARAMANGA
DIRECCIÓN: CLL 35 18 20
TELÉFONO: 00976422573

PERIODO DESDE: 01-11-2018 HASTA: 30-11-2018

## Información de la cuenta

| | |
|---|---|
| Número de cuenta | 00130736020000035083 |
| Fecha de corte | 30-11-2018 |
| Pagos de intereses desde | 0.00 |
| Saldo promedio mensual | 3,019,403,211.80 |

## Resumen de movimientos

| | No. | Valor | | No. | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| SALDO CIERRE MES ANTERIOR | | 3,041,388,056.00 | - IVA | | 0.00 |
| + ABONOS | | 0.00 | - 4 POR MIL | | 0.00 |
| + INTERESES RECIBIDOS | 1 | 5,032,339.00 | - RETENCIONES | | 0.00 |
| - CARGOS | 4 | 31,567,602.00 | SALDO FINAL | | 3,014,852,795.00 |

## Detalles de transacciones

| Movimiento | Fecha operación | Fecha valor | Concepto | Cargos | Abonos | Saldo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 3,012,828,924.00 |
| 45 | 09-11-2018 | 09-11-2018 | CARGO DOMI 890208727 | 29,469,134.00 | | 3,012,071,344.00 |
| 46 | 14-11-2018 | 14-11-2018 | CARGO DOMI 890208727 | 857,580.00 | | 3,011,213,764.00 |
| 47 | 22-11-2018 | 22-11-2018 | CARGO DOMI 890208727 | 857,580.00 | | 3,009,820,456.00 |
| 48 | 23-11-2018 | 23-11-2018 | CARGO DOMI 890208727 | 1,393,306.00 | | |
| | 30-11-2018 | 30-11-2018 | ABONO INTERESES GANADOS | | 5,032,339.00 | 3,014,852,795.00 |

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos

Por favor informa cualquier inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales KPMG S.A.S. al correo colombia@kpmg.com.co Recuerda que el estado de tus cuentas es reportado a las centrales de riesgo
El campo retenciones, refleja la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Libro Auxiliar

De la cuenta :1110061021 Hasta la cuenta : 1110061021zzzzzzzzzzzzzzz

Periodo comprendido entre: NOVIEMBRE 01 DE 2018 y NOVIEMBRE 30 DE 2018

Auxiliar : 1110061021 :Cta Ah Empr. 736-005083 BBVA SGR.SMARCITY

| Fecha | Documento | Detalle Del Documento | Valor Débito | Valor crédito | Saldo | TS | #Mov | Nit/C.C |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| . . . | - | Saldo anterior----------> | 0.00 | 0.00 | 3,041,385,058.00 | D | | 0 |
| 08.11.2018 | CE-18V00243 | BC:18V00243 ORTEGA PABON JUAN MANUE L | 0.00 | 285,860.00 | 3,041,102,198.00 | D | 0004 | 1098685785 |
| 08.11.2018 | CE-18V00244 | BC:18V00244 ROJAS PEÑA JORGE ANDRES | 0.00 | 285,860.00 | 3,040,816,338.00 | D | 0004 | 1098620911 |
| 08.11.2018 | CE-18V00245 | BC:18V00245 SALINAS CALDERON CLAUDI A MILENA | 0.00 | 285,860.00 | 3,040,530,478.00 | D | 0004 | 63507933 |
| 09.11.2018 | EN-18E03833 | BC:SMARTCOST18 CARREÑO ANAYA PAULO CESAR | 0.00 | 3,472,000.00 | 3,037,058,478.00 | D | 0002 | 13541433 |
| 09.11.2018 | EN-18E03834 | BC:SMARTCOST18 DELGADO NIVIA JOHN MANUEL | 0.00 | 5,277,400.00 | 3,032,781,078.00 | D | 0002 | 79786487 |
| 09.11.2018 | EN-18E03835 | BC:SMARTCOST18 HERNANDEZ RESTREPO Y ASMIN HALABY | 0.00 | 3,472,000.00 | 3,028,309,078.00 | D | 0002 | 1098586423 |
| 09.11.2018 | EN-18E03836 | BC:SMARTCOST18 NAVARRETE MOGOLLON A NDREA MARIA | 0.00 | 3,472,000.00 | 3,024,837,078.00 | D | 0002 | 63535494 |
| 09.11.2018 | EN-18E03837 | BC:SMARTCOST18 ORTEGA PABON JUAN MA NUEL | 0.00 | 1,972,300.00 | 3,022,864,778.00 | D | 0002 | 1098685785 |
| 09.11.2018 | EN-18E03838 | BC:SMARTCOST18 ORTIZ GOMEZ JENIFFER JULIETH | 0.00 | 2,661,967.00 | 3,020,202,811.00 | D | 0002 | 1098650986 |
| 09.11.2018 | EN-18E03839 | BC:SMARTCOST18 ROJAS PEÑA JORGE AND RES | 0.00 | 973,267.00 | 3,019,229,544.00 | D | 0002 | 1098620911 |
| 09.11.2018 | EN-18E03840 | BC:SMARTCOST18 RUEDA GARCIA PERNEY | 0.00 | 3,472,000.00 | 3,015,757,544.00 | D | 0002 | 1098614939 |
| 09.11.2018 | EN-18E03841 | BC:SMARTCOST18 SALINAS CALDERON CLA UDIA MILENA | 0.00 | 973,267.00 | 3,014,784,277.00 | D | 0002 | 63507933 |
| 09.11.2018 | EN-18E03842 | BC:SMARTCOST18 SARMIENTO ROMERO LUI S ANTONIO | 0.00 | 740,633.00 | 3,014,043,644.00 | D | 0002 | 5591855 |
| 09.11.2018 | EN-18E03843 | BC:SMARTCOST18 ULLOA RANGEL SERGIO | 0.00 | 1,972,300.00 | 3,012,071,344.00 | D | 0002 | 73582756 |
| 14.11.2018 | CE-18V00251 | BC:18V00251 ORTEGA PABON JUAN MANUE L | 0.00 | 285,860.00 | 3,011,785,484.00 | D | 0004 | 1098685785 |
| 14.11.2018 | CE-18V00252 | BC:18V00252 ROJAS PEÑA JORGE ANDRES | 0.00 | 285,860.00 | 3,011,499,624.00 | D | 0004 | 1098620911 |
| 14.11.2018 | CE-18V00253 | BC:18V00253 SALINAS CALDERON CLAUDI A MILENA | 0.00 | 285,860.00 | 3,011,213,764.00 | D | 0004 | 63507933 |
| 23.11.2018 | CE-18V00260 | BC:18V00260 NAVARRETE MOGOLLON ANDR EA MARIA | 0.00 | 410,794.00 | 3,010,802,970.00 | D | 0004 | 63535494 |
| 23.11.2018 | CE-18V00261 | BC:18V00261 ULLOA RANGEL SERGIO | 0.00 | 285,860.00 | 3,010,517,110.00 | D | 0004 | 73582756 |
| 23.11.2018 | CE-18V00262 | BC:18V00262 HERNANDEZ RESTREPO YASM IN HALABY | 0.00 | 410,794.00 | 3,010,106,316.00 | D | 0004 | 1098586642 |
| 23.11.2018 | CE-18V00263 | BC:18V00263 ORTEGA PABON JUAN MANUE L | 0.00 | 285,860.00 | 3,009,820,456.00 | D | 0004 | 1098685785 |
| 30.11.2018 | NA-CE-00547 | RENDIMIENTOS FINANCIEROS NOVIEMBRE DE 2018 | 5,032,339.00 | 0.00 | 3,014,852,795.00 | D | 0004 | 800231767 |
| | | Total Movimiento Para Esta Cuenta ----------> | 5,032,339.00 | 31,567,602.00 | | | | |

Fecha del Listado: DICIEMBRE 05 DE 2018

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | NOTAS BANCARIAS | página |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 11 | 30 | NO:NB 18-00347 Conc: 1 | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO DEL COMPROBANTE | : RENDIMIENTOS FINANCIEROS NOVIEMBRE DE 2018 | BENEFICIARIO | |
| | | NOMBRE: | BANCO BBVA |
| | | NIT | : 0080023176?-3 |

Contabilizaciones

| Nro | Clav | Detalle | Código Contable | Valor Débito | Valor Crédito | Tercero |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1087 | Intereses Inversiones COMUNES | 48020102 | 0.00 | 5,032,339.00 | NIT:00800231767 - 3 BANCO BBVA |
| 2 | 4409 | Rendimientos financieros Recu | 021919 | 5,032,339.00 | 0.00 | NIT:00800231767 - 3 BANCO BBVA |
| 3 | 4650 | Rendimientos financieros Recu | 022719 | 0.00 | 5,032,339.00 | CC :000000000000 - SIN NT |
| 4 | 0301 | Cta Ah Espr. 736-005089 BBVA S | 11100081021 | 5,032,339.00 | 0.00 | NIT:00800231767 - 3 BANCO BBVA |
| | | TOTALES —> | | 10,064,678.00 | 10,064,678.00 | |

| ELABORO | REVISO | APROBO |
|---|---|---|
| YADIRAMA | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 07 | 12 | 2018 | 3,472,000.00 |

CARREÑO ANAYA PAULO CESAR

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE PAGO | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 12 | 07 | No:18E04269 Conc: 1 | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| Doc. de Pago :SMARTNOV18 | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:CARREÑO ANAYA PAULO CESAR |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :00013541435 |

SMART 1 CPS NOVIEMBRE DE 2018,CN 18E04200

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -80,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | -48,000.00 | | |
| Total descuentos ---------->$ | 528,000.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empr. 736-005083 B | 1110061021 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| 2489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 4,000,000.00 | 0.00 | 4000,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 4,000,000.00 | 4000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ---> | | 7,472,000.00 | 7,472,000.00 | |

Valor a Pagar :$ 3,472,000.00

En Letras :TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

REVISO

APROBO

07 12 2018 5,277,400.00

DELGADO NIVIA JOHN MANUEL

CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE PAGO | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 12 | 07 | No:18E04270 Conc: 1 | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Doc. de Pago :SMARTNOV18 | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:DELGADO NIVIA JOHN MANUEL | |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :000079786487 | |

SMART 1 CPS NOVIEMBRE DE 2018,CN 18E04201

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -121,600.00 | Estampilla Pro-Hospital | -121,600.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -121,600.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -121,600.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -60,800.00 | Estampilla Pro-Anciano | -182,400.00 |
| Ordenanza | -73,000.00 | | |

Total descuentos ----------->$ 802,600.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 5,277,400.00 | 0.00 | 5277,400.00 |
| 0301 | Cta Ah Empr. 736-005083 B | 1110061021 | | | 0.00 | 5,277,400.00 | 5277,400.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 6,080,000.00 | 0.00 | 6080,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 6,080,000.00 | 6080,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 11,357,400.00 | 11,357,400.00 | |

Valor a Pagar :$ 5,277,400.00

En Letras :CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

REVISO

APROBO

07 12 2018 1,972,300.00

ORTEGA PABON JUAN MANUEL

UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Nit: 890208727-1
BUCARAMANGA

| AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE PAGO | pag |
|---|---|---|---|---|
| 2018 | 12 | 07 | No:18E04272 Conc: 1 | 1 |

Doc. de Pago :SMARTNOV18 Nombre Banco :BANCO BBVA Benef.:ORTEGA PABON JUAN MANUEL
Cuenta Numero:736-005083 Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 Nit :01098685785

SMART 1 CPS NOVIEMBRE DE 2018,CN 18E04203

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -45,400.00 | Estampilla Pro-Hospital | -45,400.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -45,400.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -45,400.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -22,700.00 | Estampilla Pro-Anciano | -68,200.00 |
| Ordenanza | -27,200.00 | | |

Total descuentos ----------->$ 299,700.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0108 | Servicios Cps | 24905302 | | | 1,972,300.00 | 0.00 | 1972,300.00 |
| 0301 | Cta Ah Empr. 736-005083 B | 1110061021 | | | 0.00 | 1,972,300.00 | 1972,300.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | D73613 | 0536130302 | SGR | 2,272,000.00 | 0.00 | 2272,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | D66113 | | | 0.00 | 2,272,000.00 | 2272,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 4,244,300.00 | 4,244,300.00 | |

Valor a Pagar :$ 1,972,300.00
En Letras :UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

REVISO

APROBO

07 12 2018 1,972,300.00

ROJAS PEÑA JORGE ANDRES

UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER<br>Nit: 890208727-1<br>BUCARAMANGA | AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE PAGO | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2018 | 12 | 07 | No:18ED4273 Conc: 1 | 1 |

| Doc. de Pago :SMARTNOV18 | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:ROJAS PEÑA JORGE ANDRES |
|---|---|---|
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :01098620911 |

SMART 1 CPS NOVIEMBRE DE 2018,CN 18ED4204

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -45,400.00 | Estampilla Pro-Hospital | -45,400.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -45,400.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -45,400.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -22,700.00 | Estampilla Pro-Anciano | -68,200.00 |
| Ordenanza | -27,200.00 | | |
| Total descuentos ----------> | $ 299,700.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 1,972,300.00 | 0.00 | 1972,300.00 |
| 0301 | Cta Ah Empr. 736-005083 B | 1110061021 | | | 0.00 | 1,972,300.00 | 1972,300.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 2,272,000.00 | 0.00 | 2272,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 2,272,000.00 | 2272,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 4,244,300.00 | 4,244,300.00 | |

Valor a Pagar :$ 1,972,300.00

En Letras :UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

REVISO

APROBO

07 17 2018 3,472,000.00

RUEDA GARCIA FERNEY

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Nit: 890208727-1
BUCARAMANGA

| AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE PAGO | pag |
|---|---|---|---|---|
| 2018 | 12 | 07 | No:18E04274 Conc: 1 | 1 |

Doc. de Pago :SMARTNOV18 Nombre Banco :BANCO BBVA
Cuenta Numero:736-005083 Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879

Benef.:RUEDA GARCIA FERNEY
Nit :01098614939

SMART 1 CPS NOVIEMBRE DE 2018,CN 1SE04205

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -80,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | -48,000.00 | | |

Total descuentos ----------->$ 528,000.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empr. 736-005083 B | 1110061021 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 4,000,000.00 | 0.00 | 4000,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 4,000,000.00 | 4000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 7,472,000.00 | 7,472,000.00 | |

Valor a Pagar :$ 3,472,000.00
En Letras :TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

REVISO

APROBO

07 12 2018 1,972,300.00

SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA

UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Nit: 890208727-1
BUCARAMANGA

| AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE PAGO | pag |
|---|---|---|---|---|
| 2018 | 12 | 07 | No:18E04275 Conc: 1 | 1 |

Doc. de Pago :SMARTNOV18 Nombre Banco :BANCO BBVA
Cuenta Numero:736-005083 Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879
Benef.:SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA
Nit :00063507933

SMART 1 CPS NOVIEMBRE DE 2018,CN 18E04206

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -45,400.00 | Estampilla Pro-Hospital | -45,400.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -45,400.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -45,400.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -27,200.00 | Estampilla Pro-Anciano | -68,200.00 |
| Ordenanza | -27,200.00 | | |

Total descuentos ---------->$ 299,700.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 1,972,300.00 | 0.00 | 1972,300.00 |
| 0301 | Cta Ah Empr. 736-005083 B | 11110061021 | | | 0.00 | 1,972,300.00 | 1972,300.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 2,272,000.00 | 0.00 | 2272,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 2,272,000.00 | 2272,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 4,244,300.00 | 4,244,300.00 | |

Valor a Pagar :$ 1,972,300.00
En Letras :UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

REVISO

APROBO

07 12 2018 2,893,233.00

SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO

DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Nit: 890208727-1
BUCARAMANGA

| AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE PAGO | pag |
|---|---|---|---|---|
| 2018 | 12 | 07 | No:1BE04276 Conc: 1 | 1 |

Doc. de Pago :SMARTNOV18 Nombre Banco :BANCO BBVA Benef.:SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO
Cuenta Numero:736-005083 Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 Nit :000005591855

SMART 1 CPS NOVIEMBRE DE 2018,CN 18E04207

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -66,700.00 | Estampilla Pro-Hospital | -66,700.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -66,700.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -66,700.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -33,300.00 | Estampilla Pro-Anciano | -100,000.00 |
| Ordenanza | -40,000.00 | | |

Total descuentos ---------->$ 440,100.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 2,893,233.00 | 0.00 | 2893,233.00 |
| 0301 | Cta Ah Empr. 736-005083 B | 11110061021 | | | 0.00 | 2,893,233.00 | 2893,233.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 3,333,333.00 | 0.00 | 3333,333.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 3,333,333.00 | 3333,333.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ==> | | 6,226,566.00 | 6,226,566.00 | |

Valor a Pagar :$ 2,893,233.00
En Letras :DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

REVISO

APROBO

07 12 2018 1,972,300.00

ULLOA RANGEL SERGIO

UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Nit: 890208727-1
BUCARAMANGA

| AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE PAGO | pag |
|---|---|---|---|---|
| 2018 | 12 | 07 | No:18E04277 Conc: 1 | 1 |

Doc. de Pago :SMARTNOV18 Nombre Banco :BANCO BBVA Benef.:ULLOA RANGEL SERGIO
Cuenta Numero:736-005083 Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 Nit :000735827S6

SMART 1 CPS NOVIEMBRE DE 2018,CN 18E04208

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -45,400.00 | Estampilla Pro-Hospital | -45,400.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -45,400.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -45,400.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -22,700.00 | Estampilla Pro-Anciano | -68,200.00 |
| Ordenanza | -27,200.00 | | |
| Total descuentos ----------> | $ 299,700.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0108 | Servicios Cps | 24905502 | | | 1,972,300.00 | 0.00 | 1972,300.00 |
| 0301 | Cta Ah Empr. 736-005083 B | 1110061021 | | | 0.00 | 1,972,300.00 | 1972,300.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 2,272,000.00 | 0.00 | 2272,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 2,272,000.00 | 2272,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 4,244,300.00 | 4,244,300.00 | |

Valor a Pagar :$ 1,972,300.00
En Letras :UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

REVISO

APROBO

26 12 2018 3,472,000.00

HERNANDEZ RESTREPO YASMIN HALABY

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Nit: 890208727-1
BUCARAMANGA

| AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE PAGO | pag |
|---|---|---|---|---|
| 2018 | 12 | 26 | No:18ED4306 Conc: 1 | 1 |

Doc. de Pago :25MARNOV18 Nombre Banco :BANCO BBVA Benef.:HERNANDEZ RESTREPO YASMIN HALABY
Cuenta Numero:736-005083 Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 Nit :01098658642

2 SMART CPS NOVIEMBRE DE 2018,CN 18E04293

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -80,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | -48,000.00 | | |

Total descuentos ----------->$ 528,000.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24901401 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empr. 736-005083 B | 11100610 21 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | CS36130302 | SGR | 4,000,000.00 | 0.00 | 4000,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 4,000,000.00 | 4000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 7,472,000.00 | 7,472,000.00 | |

Valor a Pagar :$ 3,472,000.00
En Letras :TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

REVISO

APROBO

26 12 2018 3,472,000.00

ORTIZ GOMEZ JENIFFER JULIETH

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Nit: 890208727-1
BUCARAMANGA

| AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE PAGO | pag |
|---|---|---|---|---|
| 2018 | 12 | 26 | No:18E04307 Conc: 1 | 1 |

Doc. de Pago :2SMARNOV18 Nombre Banco :BANCO BBVA
Cuenta Numero:736-005083 Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia SBVA RECAUDO CONT879
Benef.:ORTIZ GOMEZ JENIFFER JULIETH
Nit :01098656086

2 SMART CPS NOVIEMBRE DE 2018,CN 18E04294

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Dis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -80,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | -48,000.00 | | |
| Total descuentos ----------> | $ 528,000.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empr. 736-005083 B | 1110061021 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073013 | 0536130302 | SGR | 4,000,000.00 | 0.00 | 4000,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 4,000,000.00 | 4000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 7,472,000.00 | 7,472,000.00 | |

Valor a Pagar :$ 3,472,000.00
En Letras :TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

REVISO

APROBO

07 12 2018 3,472,000.00

NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Nit: 890206727-1
BUCARAMANGA

| AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE PAGO | pag |
|---|---|---|---|---|
| 2018 | 12 | 07 | No:18E04271 Conc: 1 | 1 |

Doc. de Pago :SMARTNOV18 Nombre Banco :BANCO BBVA
Cuenta Numero:736-005083 Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879
Benef.:NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA
Nit :00063535494

SMART 1 CPS NOVIEMBRE DE 2018.CN 18E04202

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -80,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -80,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -80,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -40,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -120,000.00 |
| Ordenanza | -48,000.00 | | |

Total descuentos ----------->$ $28,000.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 3,472,000.00 | 0.00 | 3472,000.00 |
| D301 | Cta Ah Empr. 736-005083 B | 1110061021 | | | 0.00 | 3,472,000.00 | 3472,000.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 4,000,000.00 | 0.00 | 4000,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 4,000,000.00 | 4000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 7,472,000.00 | 7,472,000.00 | |

Valor a Pagar :$ 3,472,000.00
En Letras :TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

REVISO

APROBO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 05 | 12 | 2018 | 103,283,731.00 |

APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S.

CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER<br>Nit: 890208727-1<br>BUCARAMANGA | AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE EGRESO | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2018 | 12 | 05 | No:18-01932 Conc: 3 | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| Con Cheque No:18-01932 | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S. |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahc Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :00830070095-1 |

OP 18-00758, (SAMARCITY) FAC 0133 ACTA 001 CP 18-03087, CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA DSARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DEL PROYECTO "INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA, MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC. EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" ACTIVIDAD "MGA" 1 INNOVACION Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DIGITAL, GUIAS Y MANUALES DE INTEGRACION CON LAS PLATAFORMAS PARA EL DSARROLLO DE APPS, SOFTWARE SDK, 2. ORGANIZACION DE PROCESOS Y OPERACIONES EFICIENTE, NUEVOS PROCESOS Y ASEGURAMIENTO DE LA GESTION DEL CAMBIO INSTITUCIONAL Y SOCIAL"

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Retención en la Fuente | -4,871,181.00 | Iva Retenido | -1,012,647.00 |
| Estampill Pro-Uis | -2,435,590.00 | Estampilla Pro-Hospital | -2,435,590.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -2,435,590.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -2,435,590.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -1,217,795.00 | Estampilla Pro-Desarrollo | -2,435,590.00 |
| Estampilla Pro-Anciano | -3,653,386.00 | Ind y cio | -608,898.00 |
| Ordenanza | -1,704,912.00 | | |
| Total descuentos ---------->$ | 25,246,769.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1120 | Ctas x pagar S.G.R.-Smarc | 24031602 | | | 46,634,803.00 | 0.00 | 128530,500.00 |
| 1120 | Ctas x pagar S.G.R.-Smarc | 24031602 | | | 81,895,697.00 | 0.00 | 128530,500.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130305 | SGR | 46,634,803.00 | 0.00 | 46634,803.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 46,634,803.00 | 46634,803.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130306 | SGR | 81,895,697.00 | 0.00 | 81895,697.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 81,895,697.00 | 81895,697.00 |
| 0023 | Iva Retenido | 24362501 | | | 0.00 | 1,012,647.00 | 6750,977.00 |
| 0102 | Servicios 4% (declarantes | 24360502 | | | 0.00 | 4,871,181.00 | 121779,523.00 |
| 1076 | Pro-Uis | 2440350104 | | | 0.00 | 2,435,590.00 | 121779,523.00 |
| 1078 | Pro-Hospital Universitari | 2440350106 | | | 0.00 | 2,435,590.00 | 121779,523.00 |
| 1075 | Pro-Desarrollo | 2440350103 | | | 0.00 | 2,435,590.00 | 121779,523.00 |
| 1077 | Pro-Cultura | 2440350105 | | | 0.00 | 2,435,590.00 | 121779,523.00 |
| 1073 | Pro-Reforestacion | 2440350101 | | | 0.00 | 2,217,795.00 | 121779,523.00 |
| | Pasan ===> | | | | 257,061,000.00 | 145,374,483.00 | |

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER<br>Nit: 890208727-1<br>BUCARAMANGA | AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE EGRESO | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2018 | 12 | 05 | No:18-01932 Comc: 3 | 2 |

| | | |
|---|---|---|
| Con Cheque No:18-01932 | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S. |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :00830070095-1 |

Contabilizacionas

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Vienen ===> | | | | 257,061,000.00 | 345,374,483.00 | |
| 1074 | Pro-Electrificacion | 2440350102 | | | 0.00 | 2,435,590.00 | 121779,523.00 |
| 1079 | Pro-Bienestar Adulto Mayo | 2440350107 | | | 0.00 | 3,553,386.00 | 121779,523.00 |
| 0106 | Ordenanza 012 | 24408002 | | | 0.00 | 1,704,912.00 | 121779,523.00 |
| 0577 | Ret impto de ind y cio po | 24382703 | | | 0.00 | 608,898.00 | 121779,523.00 |
| 0301 | Cta Ah Empr. 736-005083 B | 1110061021 | | | 0.00 | 103,283,731.00 | 103283,731.00 |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 257,061,000.00 | 257,061,000.00 | |

Valor a Pagar :$ 103,283,731.00

En Letras :CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.*********

RECIBI :

ELABORO _____ REVISO _____ APROBO _____

_____

CC. No. De

26 12 2018 210,472,980.00

APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S.

DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON 0 CENTAVOS m/cta.********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER<br>Nit: 890208727-1<br>BUCARAMANGA | AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE EGRESO | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2018 | 12 | 26 | No:18-02042 Conc: 3 | 1 |

| Con Cheque No:18-02042 | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S. |
|---|---|---|
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :008300700095-1 |

OP 18-00924, (SMARCITY )FAC0136 ACTA TERM. CP 18-03687, CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA DSARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DEL PROYECTO "INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA, MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC, EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BARRANCABERMEJA" ACTIVIDAD "MGA" 1 INNOVACION Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DIGITAL, GUIAS Y MANUALES DE INTEGRACION CON LAS PLATAFORMAS PARA EL DESARROLLO DE APPS, SOFTWARE SDK, 2. ORGANIZACION DE PROCESOS Y OPERACIONES EFICIENTE, NUEVOS PROCESOS Y ASEGURAMIENTO DE LA GESTION DEL CAMBIO INSTITUCIONAL Y SOCIAL"

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Retención en la Fuente | -9,632,164.00 | Iva Retenido | -3,103,923.00 |
| Estampill Pro-Uis | -4,816,082.00 | Estampilla Pro-Hospital | -4,816,082.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -4,816,082.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -4,816,082.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -2,408,041.00 | Estampilla Pro-Desarrollo | -4,816,082.00 |
| Estampilla Pro-Anciano | -7,224,123.00 | Tnd y cio | -2,204,020.00 |
| Ordenanza | -3,371,258.00 | | |
| Total descuentos ----------> | $ 51,023,939.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1120 | Ctas x pagar S.G.R.-Smarc | 24031602 | | | 261,496,919.00 | 0.00 | 261496,919.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130306 | SGR | 261,496,919.00 | 0.00 | 261496,919.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 261,496,919.00 | 261496,919.00 |
| 0023 | Iva Retenido | 24362501 | | | 0.00 | 3,103,923.00 | 20692,823.00 |
| 0102 | Servicios 4% (declarantes | 24360502 | | | 0.00 | 9,632,164.00 | 240804,096.00 |
| 1076 | Pro-Uis | 2440350104 | | | 0.00 | 4,816,082.00 | 240804,096.00 |
| 1078 | Pro-Hospital Universitari | 2440350106 | | | 0.00 | 4,816,082.00 | 240804,096.00 |
| 1075 | Pro-Desarrollo | 2440350103 | | | 0.00 | 4,816,082.00 | 240804,096.00 |
| 1077 | Pro-Cultura | 2440350105 | | | 0.00 | 4,816,082.00 | 240804,096.00 |
| 1073 | Pro-Reforestacion | 2440350101 | | | 0.00 | 2,408,041.00 | 240804,096.00 |
| 1074 | Pro-Electrificacion | 2440350102 | | | 0.00 | 4,816,082.00 | 240804,096.00 |
| 1079 | Pro-Bienestar Adulto Mayo | 2440350107 | | | 0.00 | 7,224,123.00 | 240804,096.00 |
| 0106 | Ordenanza D12 | 24408062 | | | 0.00 | 3,371,258.00 | 240804,096.00 |
| | Pasan ==> | | | | 522,993,838.00 | 311,316,838.00 | |

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE EGRESO | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 22 | 26 | No:18-02042 Conc: 3 | 2 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Con Cheque No:18-02042 | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S. | |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CUNT879 | Nit :008300700951 | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Vienen ===> | | | | 522,993,838.00 | 311,316,838.00 | |
| 0577 | Ret impto de ind y cio po | 24362703 | | | 0.00 | 1,204,020.00 | 240804,096.00 |
| D3C1 | Cta Ah Empr. 736-005083 B | 1110061021 | | | 0.00 | 210,472,980.00 | 210472,980.00 |
| | | | Sumas Iguales ==> | | 522,993,838.00 | 522,993,838.00 | |

Valor a Pagar :$ 210,472,980.00

En Letras :DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.*********

RECIBI :

ELABORO REVISO APROBO

CC. No. De

Listado: Conciliación Bancaria del Mes de DICIEMBRE DE 2018 de 2018

| | | | |
|---|---|---|---|
| Conciliación Número | :12 20347 | Hecha en :31.12.2018 | Por el usuario :YADIRAMA |
| Conciliación hecha desde: | 01.12.2018 | Hasta :31.12.2018 | |
| Conciliación hecha para | :BANCO BBVA | | |
| Cuenta Número | :736-005083 | Nombre de la Cuenta:Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | |
| Auxiliar contable | :1110061021 | Nombre de la Cuenta:Cta Ah Empr. 736-005083 BBVA SCR,SMARCITY | |
| Archivada por el usuario: | YADIRAMA | Archivada en:31.12.2018 | |

Saldo final en Libros : 2,640,613,182.00 Saldo final en el extracto: 2,640,613,182.00

Impreso en DICIEMBRE 31 DE 2018

YADIRAMA

Elaboró

Revisó: CECILIA PULIDO JAIMES

Aprobó:JAIME ALBERTO DIMZON DE MORA

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER .
.
CLAUPAJAMEN@HOTMAIL.COM .
BUCARAMANGA SANTANDER- COLOMBIA

9823 4476 Oficina: 0736

BBVA Creando Oportunidades

**Extracto de Cuenta**
CUENTA DE AHORROS EMPRESARIAL

Según la ley habeas data, 1266 de 2008, te comunicamos que si aparecen cuotas vencidas pasados 20 días contados a partir del envió de los datos en los extractos, se generara el reporte negativo sobre el incumplimiento ante las Centrales de información Financiera.

| Información de la oficina |
|---|
| INSTITUCIONAL BUCARAMANGA |
| DIRECCIÓN: CLL 35 18 20 |
| TELÉFONO: 00976422573 |
| PERÍODO DESDE: 01-12-2018 HASTA: 31-12-2018 |

| Información de la cuenta | |
|---|---|
| Número de cuenta | 001307360200005053 |
| Fecha de corte | 31-12-2018 |
| Pagos de intereses desde | 0.00 |
| Saldo promedio mensual | 2,854,056,920.61 |

| Resumen de movimientos | No. | Valor | | No. | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| SALDO CIERRE MES ANTERIOR | | 3,014,852,785.00 | - IVA | | 0.00 |
| + ABONOS | | 0.00 | - 4 POR MIL | | 0.00 |
| + INTERESES RECIBIDOS | 1 | 4,162,166.00 | - RETENCIONES | | 0.00 |
| - CARGOS | 7 | 375,401,779.00 | SALDO FINAL | | 2,640,613,182.00 |

## Detalles de transacciones

| Movimiento | Fecha operación | Fecha valor | Concepto | Cargos | Abonos | Saldo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 50 | 05-12-2018 | 05-12-2018 | CARGO POR BBVACASH BBVA CASH | 11,984,669.00 | | 3,022,868,105.00 |
| 51 | 06-12-2018 | 06-12-2018 | CARGO DOMI. 890208727 | 105,283,731.50 | | 2,899,584,404.00 |
| 52 | 07-12-2018 | 07-12-2018 | CARGO DOMI. 890208727 | 26,475,833.00 | | 2,873,108,631.00 |
| 53 | 14-12-2018 | 14-12-2018 | CARGO DOMI. 890208727 | 6,844,000.00 | | 2,866,164,631.00 |
| 54 | 17-12-2018 | 17-12-2018 | CARGO POR BBVACASH BBVA CASH | 4,025,500.00 | | 2,862,139,131.00 |
| 55 | 27-12-2018 | 27-12-2018 | CARGO DOMI. 890208727 | 210,472,880.00 | | 2,651,666,151.00 |
| 56 | 27-12-2018 | 27-12-2018 | CARGO DOMI. 890208727 | 10,215,135.00 | | 2,641,451,016.00 |
| | 28-12-2018 | 31-12-2018 | ABONO INTERESES GANADOS | | 4,162,166.00 | 2,640,613,182.00 |

Fogafin Vigilado Superintendencia Financiera de Colombia
Este producto cuenta con Seguro de Depósitos

Por favor informe cualquier inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales KPMG S.A.S. al correo colombiaintpng@kpmg.com.co. Recuerde que el estado de sus cuentas es reportado a las centrales de riesgo. El cumplimiento de nuestras obligaciones financieras es la base fundamental de la confianza y el Buen Gobierno corporativo.

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Libro Auxiliar

De la Cuenta :1110061021 Hasta la cuenta : 1110061021zzzzzz

Periodo comprendido entre: DICIEMBRE 01 DE 2018 Y DICIEMBRE 31 DE 2018

Auxiliar : 1110061021 Cta Ab Empr. 736-005083 BBVA SGR.SMARCITY

| Fecha | Documento | Detalle Del Documento | Valor Débito | Valor Crédito | Saldo | TS | Mov | Nit/C.C |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| - - - | - | Saldo anterior----------> | 0.00 | 0.00 | 3,014,852,795.00 | D | | 0 |
| 05.12.2018 | TR-18-00243 | BC: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTAN DER | 0.00 | 11,984,600.00 | 3,002,868,195.00 | D | 0002 | 0 |
| 05.12.2018 | CE-18-01932 | BC:18-01832 APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S. | 0.00 | 103,783,731.00 | 2,899,584,464.00 | D | 0018 | 830070095 |
| 07.12.2018 | EN-18E04269 | BC:SMARTNOV18 CARREÑO ANAYA PAULO C ESAR | 0.00 | 3,472,000.00 | 2,896,112,464.00 | D | 0002 | 13341435 |
| 07.12.2018 | EN-18E04270 | BC:SMARTNOV18 DELGADO NIVIA JOHN M ANUEL | 0.00 | 5,277,400.00 | 2,890,835,064.00 | D | 0002 | 79786487 |
| 07.12.2018 | EN-18E04271 | BC:SMARTNOV18 NAVARRETE MOGOLLON AN DREA MARIA | 0.00 | 3,472,000.00 | 2,887,363,064.00 | D | 0002 | 63535494 |
| 07.12.2018 | EN-18E04272 | BC:SMARTNOV18 ORTEGA PABON JUAN MAN UEL | 0.00 | 1,972,300.00 | 2,885,390,764.00 | D | 0002 | 1098585785 |
| 07.12.2018 | EN-18E04273 | BC:SMARTNOV18 ROJAS PEÑA JORGE ANDR ES | 0.00 | 1,972,300.00 | 2,883,418,464.00 | D | 0002 | 1098630911 |
| 07.12.2018 | EN-18E04274 | BC:SMARTNOV18 RUEDA GARCIA FERNEY | 0.00 | 3,472,000.00 | 2,879,946,464.00 | D | 0002 | 1098614939 |
| 07.12.2018 | EN-18E04275 | BC:SMARTNOV18 SALINAS CALDERON CLAU DIA MILENA | 0.00 | 1,972,300.00 | 2,877,974,164.00 | D | 0002 | 63507933 |
| 07.12.2018 | EN-18E04276 | BC:SMARTNOV18 SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO | 0.00 | 2,893,233.00 | 2,875,080,931.00 | D | 0002 | 5591855 |
| 07.12.2018 | EN-18E04277 | BC:SMARTNOV18 ULLOA RANGEL SERGIO | 0.00 | 1,972,300.00 | 2,873,108,631.00 | C | 0002 | 735827 |
| 17.12.2018 | TR-18-00256 | BC: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTAN DER | 0.00 | 4,025,500.00 | 2,869,083,131.00 | D | 0002 | 0 |
| 26.12.2018 | EN-18E04306 | BC:2SMARNOV18 HERNANDEZ RESTREPO YA SMIN MALABY | 0.00 | 3,472,000.00 | 2,865,611,131.00 | D | 0002 | 1098658642 |
| 26.12.2018 | EN-18E04307 | BC:2SMARNOV18 ORTIZ GOMEZ JENIFFER JULIETH | 0.00 | 3,472,000.00 | 2,862,139,131.00 | D | 0002 | 1098636086 |
| 26.12.2018 | CE-18-02042 | BC:18-02042 APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S. | 0.00 | 210,472,980.00 | 2,651,666,151.00 | D | 0018 | 830070095 |
| 27.12.2018 | EN-18E04495 | BC:SMARTDIC18 DELGADO NIVIA JOHN M ANUEL | 0.00 | 4,925,667.00 | 2,646,740,484.00 | D | 0002 | 79786487 |
| 27.12.2018 | EN-18E04496 | BC:SMARTDIC18 HERNANDEZ RESTREPO YA SMIN MALABY | 0.00 | 1,736,000.00 | 2,645,004,484.00 | D | 0002 | 1098658642 |
| 27.12.2018 | EN-18E04497 | BC:SMARTDIC18 NAVARRETE MOGOLLON AN DREA MARIA | 0.00 | 1,736,000.00 | 2,643,268,484.00 | D | 0002 | 63535494 |
| 27.12.2018 | EN-18E04498 | BC:SMARTDIC18 ORTIZ GOMEZ JENIFFER JULIETH | 0.00 | 1,620,367.00 | 2,641,648,117.00 | D | 0002 | 1098636086 |
| 27.12.2018 | EN-18E04499 | BC:SMARTDIC18 ROJAS PEÑA JORGE ANDR ES | 0.00 | 920,367.00 | 2,640,727,750.00 | D | 0002 | 1098620911 |
| 27.12.2018 | EN-18E04500 | BC:SMARTDIC18 RUEDA GARCIA FERNEY | 0.00 | 1,736,000.00 | 2,638,991,750.00 | D | 0002 | 1098614939 |
| 27.12.2018 | EN-18E04501 | BC:SMARTDIC18 SALINAS CALDERON CLAU DIA MILENA | 0.00 | 920,367.00 | 2,638,071,383.00 | D | 0002 | 63507933 |
| 27.12.2018 | EN-18E04502 | BC:SMARTDIC18 SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO | 0.00 | 1,620,367.00 | 2,636,451,016.00 | D | 0002 | 5591855 |
| 31.12.2018 | NB-18-00389 | RENDIMIENTOS FINANCIEROS DIC/2018 | 4,162,166.00 | 0.00 | 2,640,613,182.00 | D | 0004 | 800231767 |
| | | Total Movimiento Para Esta Cuenta ----------> | 4,162,166.00 | 378,401,779.00 | | | | |

Fecha del listado: ENERO 10 DE 2019

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Nit: 890208727-1

BUCARAMANGA

| AÑO | MES | DIA | NOTAS BANCARIAS | página |
|---|---|---|---|---|
| 2018 | 12 | 31 | No:NB 18-00388 Cons: 1 | 1 |

CONCEPTO DEL COMPROBANTE : RENDIMIENTOS FINANCIEROS DIC./2018

BENEFICIARIO

NOMBRE:BANCO BBVA

NIT :00800231767-3

Contabilizaciones

| Nro | Clave | Detalle | Código Contable | Valor Débito | Valor Crédito | Tercero |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1087 | Intereses Inversiones COMUNES | 4802010/ | 0.00 | 4,162,166.00 | Nit:00800231767 - 3 BANCO BBVA |
| 2 | 4409 | Rendimientos financieros Recu | 021915 | 4,162,166.00 | 0.00 | Nit:00800231767 - 3 BANCO BBVA |
| 3 | 4650 | Rendimientos financieros Recb | 022719 | 0.00 | 4,162,168.00 | CC :00C00000000 - SIN NT |
| 4 | 0301 | Cta Ah Empr. 736-005083 BBVA $ | 111C061021 | 4,162,166.00 | 0.00 | Nit:00800231767 - 3 BANCO BBVA |
| | | T O T A L E S ===> | | 8,324,332.00 | 8,324,332.00 | |

YADIRAMA

ELABORO

REVISO

APROBO

27 12 2018 4,925,667.00

DELGADO NIVIA JOHN MANUEL

CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Nit: 890208727-1
BUCARAMANGA

| AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE PAGO | Pag |
|---|---|---|---|---|
| 2018 | 12 | 27 | No:18E04495 Conc: 2 | 1 |

Doc. de Pago :SMARTDIC18 Nombre Banco :BANCO BBVA Benef.:DELGADO NIVIA JOHN MANUEL
Cuenta Numero:736-005083 Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 Nit :00079786487

SMART DICIEMBRE DE 2018.CN 18E04492

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Dis | -113,500.00 | Estampilla Pro-Hospital | -113,500.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -113,500.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -113,500.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -56,700.00 | Estampilla Pro-Anciano | -170,200.00 |
| Ordenanza | -68,100.00 | | |
| Total descuentos ----------> | $ 749,000.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 4,925,667.00 | 0.00 | 4925,667.00 |
| 0301 | Cta Ah Empr. 736-005083 8 | 1110061021 | | | 0.00 | 4,925,667.00 | 4925,667.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 5,674,667.00 | 0.00 | 5674,667.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 5,674,667.00 | 5674,667.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 10,600,334.00 | 10,600,334.00 | |

Valor a Pagar :$ 4,925,667.00
En Letras :CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

REVISO

APROBO

27 12 2018 1,736,000.00

HERNANDEZ RESTREPO YASMIN HALABY

UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Nit: 890208727-1
BUCARAMANGA

| AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE PAGO | pag |
|---|---|---|---|---|
| 2018 | 12 | 27 | No:18E04496 Conc: 1 | 1 |

Doc. de Pago :SMARTDIC18 Nombre Banco :BANCO BBVA Benef.:HERNANDEZ RESTREPO YASMIN HALABY
Cuenta Numero:736-005083 Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 Nit :01098658642

SMART DICIEMBRE DE 2018,CN 18E04493

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -40,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -40,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -40,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -40,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -20,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -60,000.00 |
| Ordenanza | -24,000.00 | | |
| Total descuentos ----------> | $ 264,000.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 1,736,000.00 | 0.00 | 1736,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empr. 736-005083 B | 11110061021 | | | 0.00 | 1,736,000.00 | 1736,000.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 2,000,000.00 | 0.00 | 2000,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 2,000,000.00 | 2000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ==> | | 3,736,000.00 | 3,736,000.00 | |

Valor a Pagar :$ 1,736,000.00
En Letras :UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

REVISO

APROBO

18E04495

27 12 2018 4,925,667.00

DELGADO NIVIA JOHN MANUEL

CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DL SANTANDER | AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE PAGO | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 12 | 27 | No:18E04495 Conc: 2 | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Doc. de Pago :SMARTDIC18 | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:DELGADO NIVIA JOHN MANUEL | |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :00079786487 | |

SMART DICIEMBRE DE 2018,CN 18E04492

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Vis | -113,500.00 | Estampilla Pro-Hospital | -113,500.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -113,500.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -113,500.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -56,700.00 | Estampilla Pro-Anciano | -170,200.00 |
| Ordenanza | -68,100.00 | | |
| Total descuentos ----------> | $ 749,000.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24505401 | | | 4,925,667.00 | 0.00 | 4925,667.00 |
| 0301 | Cta Ah Empr. 736-005083 B | 1110061021 | | | 0.00 | 4,925,667.00 | 4925,667.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 5,674,667.00 | 0.00 | 5674,667.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 5,674,667.00 | 5674,667.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 10,600,334.00 | 10,600,334.00 | |

Valor a Pagar :$ 4,925,667.00

En Letras :CUATRO MILLONES NOVECTENTOS VEINTICINCO MIL SETSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

REVISO

APROBO

27 12 2018 1,736,000.00

NAVARRETE YOGOLLON ANDREA MARIA

UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Nit: 890208727-1
BUCARAMANGA

| AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE PAGO | pag |
|---|---|---|---|---|
| 2018 | 12 | 27 | No:18E04497 Conc: 1 | 1 |

Doc. de Pago :SMARTDIC18 Nombre Banco :BANCO BBVA
Cuenta Numero:736-005083 Nombre Cuenta :Cta Ahr Cmp regalia BBVA RECAUDO CONT879
Benef.:NAVARRETE YOGOLLON ANDREA MARIA Nit :DD063533494

SMART DICIEMBRE DE 2018,CN 18E04494

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -40,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -40,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -40,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -40,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -20,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -60,000.00 |
| Ordenanza | -24,000.00 | | |

Total descuentos ----------->$ 264,000.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 1,736,000.00 | 0.00 | 1736,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empr. 736-005083 B | 1110061021 | | | 0.00 | 1,736,000.00 | 1736,000.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 2,000,000.00 | 0.00 | 2000,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 2,000,000.00 | 2000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 3,736,000.00 | 3,736,000.00 | |

Valor a Pagar :$ 1,736,000.00
En Letras :UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

REVISO

APROBO

27 12 2018 1,620,367.00

ORTIZ GOMEZ JENIFFER JULIETH

UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE PAGO | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 12 | 27 | No:18E04498 Conc: 1 | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Doc. de Pago :SMARTDIC18 | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:ORTIZ GOMEZ JENIFFER JULIETH | |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :01098656086 | |

SMART DICIEMBRE DE 2018,CN 18E04495

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -37,300.00 | Estampilla Pro-Hospital | -37,300.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -37,300.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -37,300.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -18,700.00 | Estampilla Pro-Anciano | -56,000.00 |
| Ordenanza | -22,400.00 | | |
| Total descuentos ------------------->$ | 246,300.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 1,620,367.00 | 0.00 | 1620,367.00 |
| 0301 | Cta Ah Empr. 736-005083 8 | 111D061021 | | | 0.00 | 1,620,367.00 | 1620,367.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 1,866,667.00 | 0.00 | 1866,667.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 1,866,667.00 | 1866,667.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 3,487,034.00 | 3,487,034.00 | |

Valor a Pagar :$ 1,620,367.00

En Letras :UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

REVISO

APROBO

| | | | |
|---|---|---|---|
| 27 | 12 | 2018 | 920,367.00 |

ROJAS PEÑA JORGE ANDRES

NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE PAGO | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| Nit: 890208727-1 | | | | | |
| BUCARAMANGA | 2018 | 12 | 27 | No:18E04499 Conc: 1 | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| Doc. de Pago :SMART01C18 | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:ROJAS PEÑA JORGE ANDRES |
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :01098620911 |

SMART DICIEMBRE DE 2018,CN 18E04496

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Dis | -21,200.00 | Estampilla Pro-Hospital | -21,200.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -21,200.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -21,200.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -10,600.00 | Estampilla Pro-Anciano | -31,800.00 |
| Ordenanza | -12,700.00 | | |
| Total descuentos ----------> | $ 139,900.00 | | |

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 920,367.00 | 0.00 | 920,367.00 |
| 0301 | Cta Ah Empr. 736-005083 B | 1110061021 | | | 0.00 | 920,367.00 | 920,367.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR 1 | 1,060,267.00 | 0.00 | 1060,267.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 1,060,267.00 | 1060,267.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 1,980,634.00 | 1,980,634.00 | |

Valor a Pagar :$ 920,367.00

En Letras :NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

REVISO

APROBO

27 12 2018 1,736,000.00

RUEDA GARCIA FERNEY

UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL. PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER<br>Nit: 890208727-1<br>BUCARAMANGA | AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE PAGO | pag |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2018 | 12 | 27 | No:18E04500 Conc: 1 | 1 |

| Doc. de Pago :SMARTDIC18 | Nombre Banco :BANCO BBVA | Benef.:RUEDA GARCIA FERNEY |
|---|---|---|
| Cuenta Numero:736-005083 | Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 | Nit :D1098614939 |

SMART DICIEMBRE DE 2018,CN 18E04497

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -40,000.00 | Estampilla Pro-Hospital | -40,000.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -40,000.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -40,000.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -20,000.00 | Estampilla Pro-Anciano | -60,000.00 |
| Ordenanza | -24,000.00 | | |

Total descuentos ----------->$ 264,000.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 1,736,000.00 | 0.00 | 1736,000.00 |
| 0301 | Cta Ah Empr. 736-005083 B | 1110061021 | | | 0.00 | 1,736,000.00 | 1736,000.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 2,000,000.00 | 0.00 | 2000,000.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 2,000,000.00 | 2000,000.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 3,736,000.00 | 3,736,000.00 | |

Valor a Pagar :$ 1,736,000.00

En Letras :UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL. PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

REVISO

APROBO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 27 | 12 | 2018 | 920,367.00 |

SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA

NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Nit: 890208727-1
BUCARAMANGA

| AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE PAGO | pag |
|---|---|---|---|---|
| 2018 | 12 | 27 | No:18E04501 Conc: 1 | 1 |

Doc. de Pago :SMARTDIC18 Nombre Banco :BANCO BBVA Benef.:SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA
Cuenta Numero:736-005083 Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 Nit :000063507933

SMART DICIEMBRE DE 2018,CN 18E04498

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Uis | -21,200.00 | Estampilla Pro-Hospital | -21,200.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -21,200.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -21,200.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -10,600.00 | Estampilla Pro-Anciano | -31,800.00 |
| Ordenanza | -12,700.00 | | |

Total descuentos ----------->$ 139,900.00

Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 920,367.00 | 0.00 | 920,367.00 |
| 0301 | Cta Ah Empr. 736-005083 B | 1110061021 | | | 0.00 | 920,367.00 | 920,367.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 1,060,267.00 | 0.00 | 1060,267.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 1,060,267.00 | 1060,267.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ===> | | 1,980,634.00 | 1,980,634.00 | |

Valor a Pagar :$ 920,367.00
En Letras :NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

REVISO

APROBO

27 12 2018 1,620,367.00

SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO

UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Nit: 890208727-1
BUCARAMANGA

| AÑO | MES | DIA | COMPROBANTE DE PAGO | pag |
|---|---|---|---|---|
| 2018 | 12 | 27 | No:18E04502 Conc: 1 | 1 |

Doc. de Pago :SMARTDIC18 Nombre Banco :BANCO BBVA Benef.:SARMIENTO ROMERO LUIS ANTONIO
Cuenta Numero:736-005083 Nombre Cuenta :Cta Ahr Emp regalia BBVA RECAUDO CONT879 Nit :000055918S5

SMART DICIEMBRE DE 2018.CN 18E04499

Liquidaciones

| Detalle del concepto | Valor | Detalle del concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| Estampill Pro-Vis | -37,300.00 | Estampilla Pro-Hospital | -37,300.00 |
| Estampilla Pro-Cultura | -37,300.00 | Estampilla Pro-Electrificacion | -37,300.00 |
| Estampilla Pro-Reforestacion | -18,700.00 | Estampilla Pro-Anciano | -56,000.00 |
| Ordenanza | -22,400.00 | | |

Total descuentos ----------> $ 246,300.00

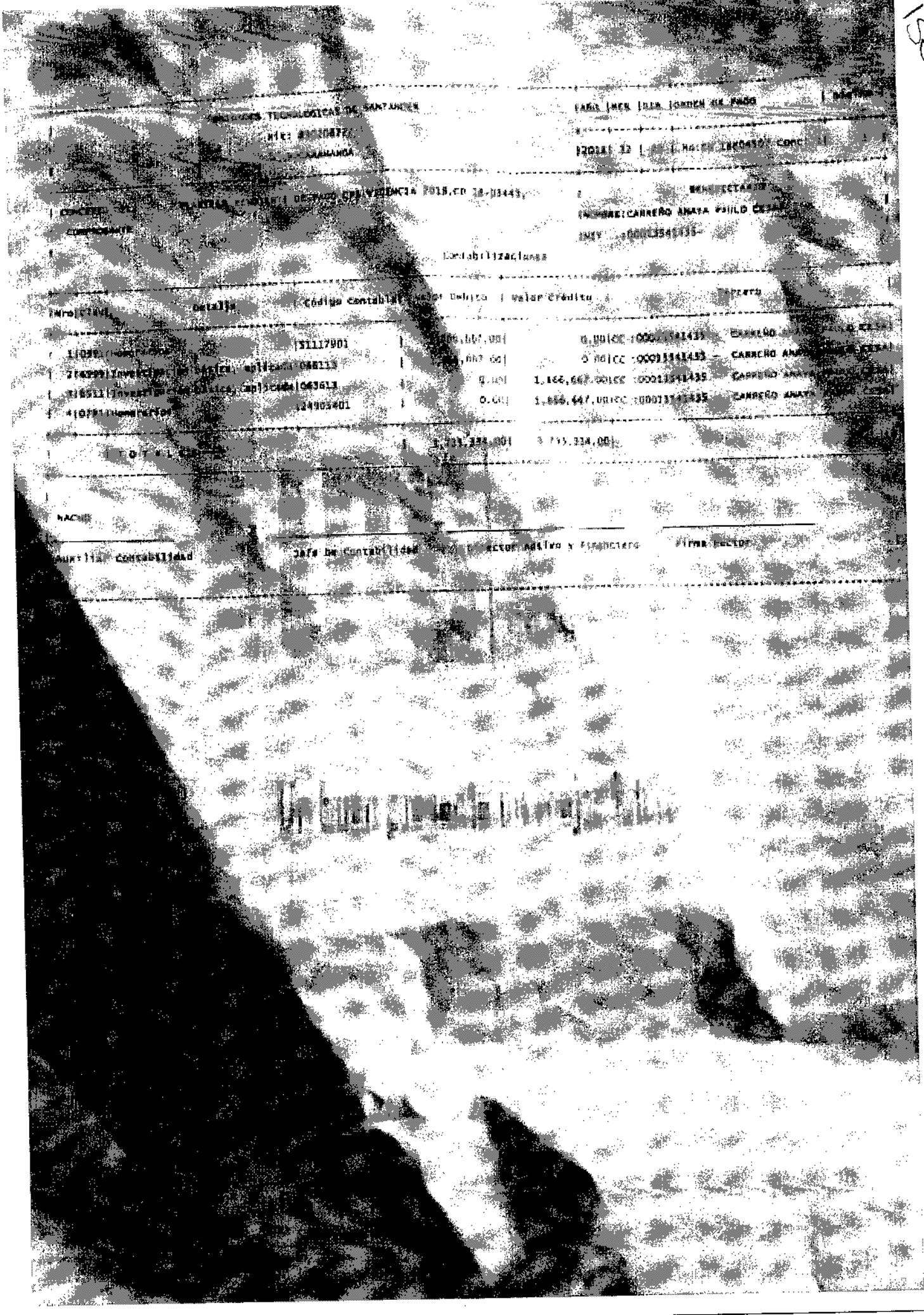
Contabilizaciones

| Cont | Detalle | Codigo Contable | Imputacion Presupuestal | Fond | Debitos | Creditos | Base |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0791 | Honorarios | 24905401 | | | 1,620,367.00 | 0.00 | 1620,367.00 |
| 0301 | Cta Ah Empr. 736-005083 B | 1110061021 | | | 0.00 | 1,620,367.00 | 1620,367.00 |
| 7489 | Investigación básica, apl | 073613 | 0536130302 | SGR | 1,866,667.00 | 0.00 | 1866,667.00 |
| 6999 | Investigación básica, apl | 066113 | | | 0.00 | 1,866,667.00 | 1866,667.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Sumas Iguales ...==> | | 3,487,034.00 | 3,487,034.00 | |

Valor a Pagar :$ 1,620,367.00
En Letras :UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte.**********

REVISO

APROBO



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | FAMA \|MES \|DIA \|COMPROBANTE DE PAGO | | | |
| | | \|2018\| 12 \| \| \|No.CH 1000437\| COMP: | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | |

Bucaramanga, 10 de Diciembre de 2018 Comunicado **00068**

Ingeniero
**LUIS CARLOS BALLESTEROS**
Interventoría
Universidad de Pamplona
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud de imágenes captadas por las cámaras del proyecto "Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja", para pruebas y análisis.

Respetado ingeniero Ballesteros,

Desde la semana pasada venimos desarrollando planes y propuestas de análisis que buscamos construir con las imágenes provenientes de las cámaras instaladas del proyecto, ***Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja***, con el fin de poder avanzar en el logro de los objetivos establecidos en una de las metas a saber, "Una (1) investigación realizada". Recordamos que dicha investigación está orientada a la evaluación de patrones de comportamiento social para la construcción de un modelo urbano en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja. Entonces, el video que solicitamos a ud, debe tener las siguientes características, para poder avanzar en la prueba:

1. 60 minutos de grabación captados por una cámara en funcionamiento.
2. Formato o extensiòn AVI
3. Agradecemos que el video sea continuo de una sola càmara y si es posible tener 2 muestras para comparar, una de dìa y una de noche.

www.[illegible].co
PBX (+57) (7) 6917700 Fax (+57) (7) 6917591
[illegible]
[illegible] Estudiante [illegible] Ciudadela Real de Minas
Bucaramanga, Santander

Agradecemos su atención de esta solicitud con el fin de continuar con el avance y desarrollo de las actividades de la investigación estipuladas en nuestro cronograma de trabajo.

Cordialmente,

**PAULO CARREÑO**
Componente Social
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
mail territoriointeligente@correo.uts.edu.co

*Elaboró: Paulo Carreño y Andrea Navarrete*
*Revisó: Comité técnico*
*Aprobó: John Manuel Delgado*
*cc: Doctor Manuel Sorzano, secretario del interior y supervisor del convenio 879 de 2017*
*Ing. Constanza Engativa, directora proyecto EMTEL*
*Doctor Javier Mendoza – Supervisor UTS Convenio 879/2017*

Bucaramanga, 10 de Diciembre de 2018 Comunicado 00069

Ingeniero
**LUIS CARLOS BALLESTEROS**
Interventoría
Universidad de Pamplona
Ciudad.

ASUNTO: Remisión cronograma de entregables 2017 - 2020 convenio 879 de 2017

Respetado ingeniero Ballesteros,

Luego de las revisiones realizadas, y de los ajustes producto de las sugerencias, observaciones, y correcciones realizadas durante la auditoría DNP 2018 en el marco de auditorías visibles, así como de la interventoría que usted dirige, me permito remitir adjunta[1] la versión final de cronograma de entregables del convenio 879 de 2017 que recoge la lista de entregables (hitos o productos intermedios) frente a cada una de las metas contenidas en la MGA del proyecto ***Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja*** así como la lista de entregables (hitos o productos intermedios) de las metas/actividades contenidas en el convenio 897 de 2017 entre las Unidades Tecnológicas de Santander y la Gobernación de Santander.

Cordialmente,

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director Administrativo del proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
mail territoriointeligente@correo.uts.edu.co

*Elaboró: John Manuel Delgado N*

[1] También puede consultarse en el link https://drive.google.com/open?id=1Bet9e2Dksp.IWaXa-GqITNy0mwDTAZA5m

Bucaramanga, 06 de diciembre de 2018

Ingeniero
**LUIS CARLOS BALLESTEROS**
Director interventoría según contrato 0885 de 2017
Universidad de Pamplona

Comunicado 00070

**Asunto:** Solicitud justificación de puntos de observación presentados pero que fueron RECHAZADOS para implementaciòn del proyecto **"Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja"**

Respetado ingeniero,

Como es de su conocimiento a la fecha de hoy nuestro equipo de trabajo ha reportado más de quinientos cincuenta y dos (552) puntos de observación con viabilidad social en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja; con ello se ha dado cumplimiento a los compromisos adquiridos en las reuniones de seguimiento efectuadas por la supervisión, así como al apoyo en el cumplimiento de la meta del proyecto: *Instalación y puesta en funcionamiento de novecientos (900) equipos de videovigilancia en el AMB y Barrancabermeja en trescientos (300) puntos de observación.*
Por lo anterior, solicitamos sea informado el motivo o justificación por los cuales los doscientos cincuenta y dos (252) puntos restantes no ingresaron al proyecto, esto con el fin de poder dar un reporte del trabajo del año 2018.

Atento a su valiosa gestión y colaboración,

**JORGE ANDRES ROJAS PEÑA**
Coordinador componente tecnológico
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co

*Elaboró: Ferney Rueda/ Claudia Salinas*
*Revisó: Comité técnico UTS*
*Aprobó: John Manuel Delgado*
*cc: Manuel Sorzano- Secretario del Interior de Santander- Supervisión.*
*Ing. Rafael Pabón López - Director técnico interventoria*

Bucaramanga, diciembre 13 de 2018

Ingeniero
**LUIS CARLOS BALLESTEROS**
Interventor
**UNIPAMPLONA**
E.S.D

**REF. SOLICITUD AJUSTES EN RECURSO TALENTO HUMANO CONVENIO 879/2017**

Respetado Ingeniero,

Con mi atento saludo, me permito escribirle con el propósito de solicitar su colaboración para que sea revisado y ajustado el recurso talento humano del convenio 879/2017 del cual ostenta la interventoría.

El proyecto/convenio cuenta con un total de 25 perfiles, de los cuales a la fecha han caducado en el tiempo presupuestado cinco (5), otros tres (3) perfiles a la fecha cuentan con una disponibilidad de dos (2) meses y medio. También existe el caso opuesto de perfiles que dentro de lo presupuestado superan en tiempo la fecha final de ejecución del convenio (mayo de 2020) esto por razones que se usted conoce (diferencias entre la firma del acta de inicio vs fecha real de inicio del convenio financieramente hablando). Además del tiempo, existen perfiles muy específicos que en materia podrían ajustarse y así poder ampliar el espectro e involucrar algunos perfiles que requiere el convenio y que según la proyección del talento humano no se incluyeron dentro de la planeación.

Se adjuntan como anexo de la presente, un gráfico (Gráfico contratación talento humano) y una tabla (Proyección talento humano 2019), en donde se presenta con detalle lo anteriormente expuesto.

Se incluye sugerencia de cómo se podría ajustar el recurso talento humano en tiempo/cantidad sin modificaciones presupuestales:

1. En el (gráfico contratación talento humano); el perfil enumerado catorce (14) se extiende en el tiempo según presupuesto hasta noviembre 2020, es decir, seis (6) meses después del cierre del convenio, meses que no se ejecutarían. Sugerimos tomar esos seis (6) meses y abrir un espacio para

un nuevo perfil que brinde el apoyo requerido en la ejecución de las actividades.

2. Los perfiles enumerados once (11), doce (12) y trece (13) disponen de dos (2) meses y medio cada uno por contratar. Se sugiere unificar el tiempo y crear un solo perfil con un tiempo de ejecución de siete (7) meses y medio.
3. En la (tabla proyección talento humano 2019); Se encuentra la descripción detallada de los perfiles del convenio 879/2017. Se resaltan los perfiles que por su especificidad se solicita sean ajustados o modificados y así poder ubicar aquellos perfiles de los que a través de la ejecución se ha hecho evidente su requerimiento o necesidad. Es el caso de un investigador(a) que apoye el desarrollo de la investigación, un experto en formulación de políticas públicas, un experto en desarrollo de aplicaciones tecnológicas (apps), entre otros que se encuentran en estudio.

Agradezco su atención y colaboración para los fines mencionados;

Atentamente,

**JENNIFER ORTIZ GÓMEZ**
Componente Administrativo del proyecto Innovación por una cultura ciudadana.
Convenio 879 de 2017.
Mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co
*Revisó: John Manuel Delgado-Director administrativo.*

Bucaramanga, Diciembre 6 de 2018 Comunicado No. 0072

Ingeniero
**LUIS CARLOS BALLESTEROS**
Interventoría
Universidad de Pamplona
Ciudad

REFERENCIA: Entrega Informe de avance mensual del mes de Noviembre 2018

Atento saludo.

Anexamos el informe de la la referencia con sus anexos en medio impreso y digital

Atentamente,

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director Administrativo del proyecto Innovación por una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017
Mail territoriointeligente@correo.uts.edu.co
*Elaboró Antonio Sarmiento R.*

153

Bucaramanga, 12 de Diciembre de 2018 Comunicado **0073**

Ingeniero
**LUIS CARLOS BALLESTEROS**
Interventoría
Universidad de Pamplona
Ciudad.

ASUNTO: **Primer informe auditoría** de puntos de observación instalados en **Barrancabermeja.**

Respetado ingeniero Ballesteros,

Desde el mes de Octubre hemos venimos adelantando una auditoría a los puntos de observación instalados en Bucaramanga, ***Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja***, con el objetivo de supervisar que las cámaras tengan los direccionamientos focales adecuados, con base en las recomendaciones sugeridas en el comunicado 0043 del 6 de septiembre de 2018 y así garantizar la eficiencia en la captura de imágenes para llevar a cabo la investigación social correspondiente a la meta "Una (1) investigación realizada".

En este comunicado adjuntamos el primer reporte de **40** puntos de observación auditados con base en tres criterios de revisión: altura, direccionamiento focal y distancia entre cámaras, además de un registro fotográfico que evidencian la supervisión. Después de esta primera jornada de visita a los puntos en el mes de Noviembre de 2018 determinamos lo siguiente:
Encontramos **31 Puntos de Observación** que cumplen con las características mínimas requeridas (APROBADOS) y **09 Puntos de Observación** que necesitan ser revisados (POR AJUSTAR) las cuales describimos según las situaciones relacionadas con cada uno a detalle en el **ANEXO 1**.

154

Agradecemos que estas consideraciones sean tenidas en cuenta para revisar y corregir las observaciones que en cada ficha de auditoría se encuentran registradas, con el fin de garantizar la viabilidad en la captura de imágenes.

Cordialmente,

**PAULO CARRENO**
Componente Social Proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
mail territoriointeligente@correo.uts.edu.co

*Elaboró: Paulo Carreño.*
*Revisó: Comité técnico.*
*Aprobó: John Manuel Delgado.*

## ANEXO 1. PUNTOS DE OBSERVACION POR AJUSTAR.

| | CODIGO DETALLE | ESTABLECIMIENTO | CÁMARA 1 | CÁMARA 2 | CÁMARA 3 | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PO-264-BA-015 | Panadería Sonia | OK | OK | OK | El punto es esquinero, pero se desperdició se colocaron las cámaras frente a la misma calle. |
| 2 | PO-265-BA-016 | Empanadas santa Inés | OK | OK | OBSTACULO | REVISAR CAMARA 3 |
| 3 | PO-273-BA-024 | Colegio normal | ENFOCA PISO | OK | ENFOCA PISO | REVISAR CAMARAS 1,2 INVERTIR DIRECCIONAMIENTO FOCAL |
| 4 | PO-274-BA-025 | Red integrada foscal | ENFOCA PISO | OK | ENFOCA PISO | REVISAR CAMARAS 1,2 INVERTIR DIRECCIONAMIENTO FOCAL |
| 5 | PO-275-BA-026 | Adrián variedades | ENFOCA PISO | OK | ENFOCA PISO | REVISAR CAMARAS 1,2 INVERTIR DIRECCIONAMIENTO FOCAL |
| 7 | PO-281-BA-032 | Colegio Técnico industrial | ENFOCA MISMA DIRECCIÓN 2 | ENFOCA MISMA DIRECCIÓN 1 | OBSTACULO | REVISAR LAS 3 CÁMARAS |
| 8 | PO-283-BA-034 | Muebles rústicos | ENFOCA PISO | OK | ENFOCA PISO | REVISAR CAMARAS 1,2 INVERTIR DIRECCIONAMIENTO FOCAL, REVISAR EL TEMA DE LA BALDOSA QUE ROMPIERON |
| 9 | PO-284-BA-035 | Familia Pedraza | ENFOCA PISO | OK | ENFOCA PISO | REVISAR CAMARAS 1,2 INVERTIR DIRECCIONAMIENTO FOCAL |
| 10 | PO-288-BA-039 | La Mecca | ENFOCA PISO | OK | ENFOCA PISO | REVISAR CAMARAS 1,2 INVERTIR DIRECCIONAMIENTO FOCAL |

Adjunto se encuentra el Formato Auditoria Puntos de Observación con registro fotográfico de las visitas realizadas a cada punto.

136

Bucaramanga, 12 de Diciembre de 2018 Comunicado **0074**

Ingeniero
**LUIS CARLOS BALLESTEROS**
Interventoría
Universidad de Pamplona
Ciudad.

ASUNTO: **Segundo Informe Auditoría** de puntos de observación instalados en **Piedecuesta**.

Respetado ingeniero Ballesteros,

Desde el mes de Octubre hemos venimos adelantando una auditoría a los puntos de observación instalados en Bucaramanga, ***Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja***, con el objetivo de supervisar que las cámaras tengan los direccionamientos focales adecuados, con base en las recomendaciones sugeridas en el comunicado 0043 del 6 de septiembre de 2018 y así garantizar la eficiencia en la captura de imágenes para llevar a cabo la investigación social correspondiente a la meta "Una (1) investigación realizada".

En este comunicado adjuntamos el primer reporte de **14** puntos de observación auditados con base en tres criterios de revisión: altura, direccionamiento focal y distancia entre cámaras, además de un registro fotográfico que evidencian la supervisión. Después de esta primera jornada de visita a los puntos entre los meses de octubre y noviembre de 2018 determinamos lo siguiente:
Encontramos **8 Puntos de Observación** que cumplen con las características mínimas requeridas (APROBADOS) y **6 Puntos de Observación** que necesitan ser revisados (POR AJUSTAR) las cuales describimos según las situaciones relacionadas con cada uno a detalle en el **ANEXO 1**.

Agradecemos que estas consideraciones sean tenidas en cuenta para revisar y corregir las observaciones que en cada ficha de auditoría se encuentran registradas, con el fin de garantizar la viabilidad en la captura de imágenes.

Cordialmente,

**PAULO CARRENO**
Componente Social proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
mail territoriointeligente@correo.uts.edu.co

*Elaboró: Paulo Carreño.*
*Revisó: Comité técnico.*
*Aprobó: John Manuel Delgado.*

**ANEXO 1. REPORTE DE PUNTOS DE OBSERVACION POR AJUSTAR.**

| | CODIGO DETALLE | ESTABLECIMIENTO | CÁMARA 1 | CÁMARA 2 | CÁMARA 3 | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PO-012-PI-001 | PLANETA GSM | NO | NO | NO | INSTALAR TODAS LAS CAMARAS |
| 2 | PO-013-PI-002 | BIENES Y RAÍCES SANTA CLARA | OK | OK | NO | INSTALAR CAMARA 3 |
| 3 | PO-014-PI-003 | CONFITERIA POPULAR | NO | NO | NO | INSTALAR TODAS LAS CAMARAS |
| 4 | PO-179-PI-008 | PLAZA DE MERCADO CARNES ESQUINA | OK | OK | NO | INSTALAR CAMARA 3, VALIDAR CAMARAS 1 y 2 PARECEN DIFERENTES |
| 5 | PO-198-PI-013 | MUNDIAL DE PINTURAS | OK | OK | NO | INSTALAR CAMARA 3 |
| 6 | PO-199-PI-014 | QUALITY ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA | OK | OK | NO | INSTALAR CAMARA 3 |

Adjunto se encuentra Formato Auditoria Puntos de Observación con registro fotográfico de las visitas realizadas a cada punto.

Bucaramanga, 10 de Diciembre de 2018 Comunicado **0075**

Ingeniero
**LUIS CARLOS BALLESTEROS**
Interventoría
Universidad de Pamplona
Ciudad.

ASUNTO: **Tercer Informe Auditoría** de puntos de observación instalados **Floridablanca.**

Respetado ingeniero Ballesteros,

Desde el mes de Octubre hemos venimos adelantando una auditoría a los puntos de observación instalados en Bucaramanga, ***Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja***, con el objetivo de supervisar que las cámaras tengan los direccionamientos focales adecuados, con base en las recomendaciones sugeridas en el comunicado 0043 del 6 de septiembre de 2018 y así garantizar la eficiencia en la captura de imágenes para llevar a cabo la investigación social correspondiente a la meta "Una (1) investigación realizada".

En este comunicado adjuntamos el primer reporte de **58** puntos de observación auditados con base en tres criterios de revisión: altura, direccionamiento focal y distancia entre cámaras, además de un registro fotográfico que evidencian la supervisión. Después de esta primera jornada de visita a los puntos entre los meses de octubre y noviembre de 2018 determinamos lo siguiente:
Encontramos **31 Puntos de Observación** que cumplen con las características mínimas requeridas (APROBADOS) y **27 Puntos de Observación** que necesitan ser revisados (POR AJUSTAR) las cuales describimos según las situaciones relacionadas con cada uno a detalle en el **ANEXO 1**.

www.[illegible].co
PBX (+57) [illegible] | Fax (+57) [illegible]
Línea gratuita: 018000 940208
Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Bucaramanga, Santander

Agradecemos que estas consideraciones sean tenidas en cuenta para revisar y corregir las observaciones que en cada ficha de auditoría se encuentran registradas, con el fin de garantizar la viabilidad en la captura de imágenes.

Cordialmente,

**JOHN MANUEL DELGADO**
Director Administrativo del proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
mail territoriointeligente@correo.uts.edu.co

*Elaboró: Paulo Carreño.*
*Revisó: Comité técnico*
*Aprobó: John Manuel Delgado.*

ANEXO 1 REPORTE DE PUNTOS DE OBSERVACION POR AJUSTAR.

| | CODIGO DETALLE | ESTABLECIMIENTO | CÁMARA 1 | CÁMARA 2 | CÁMARA 3 | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PO-001-FL-001 | CALZADO BRISAS DEL MAR | NO | NO | NO | INSTALAR 3 CÁMARAS |
| 2 | PO-003-FL-003 | INTERCOMUNICACIONES | NO | NO | NO | INSTALAR 3 CÁMARAS |
| 3 | PO-004-FL-004 | VETERINARIA Y PETSTORE | NO | NO | NO | INSTALAR 3 CÁMARAS |
| 4 | PO-005-FL-005 | A LEY MOTOS | NO | NO | NO | INSTALAR 3 CÁMARAS |
| 5 | PO-081-FL-006 | HTC CELULARES | APUNTA AL PISO | OK | NO | REVISAR CÁMARAS 1 y 3 |
| 6 | PO-083-FL-008 | CREACIONES YEYU | OK | OK | NO | INSTALAR CÁMARA 3 |
| 7 | PO-084-FL-009 | DROGUERIA NAYIBE | NO | NO | NO | INSTALAR CÁMARAS |
| 8 | PO-087-FL-012 | PUNTO GAS SUR NATURAL | OK | OK | NO | INSTALAR CÁMARA 3 |
| 9 | PO-088-FL-013 | SALA DE BELLEZA MAFE | OK | OK | NO | INSTALAR CÁMARA 3 |
| 10 | PO-089-FL-014 | FERREHOUSE MANTENIMIENTO (MARIA) | OK | OK | NO | INSTALAR CÁMARA 3 |
| 11 | PO-100-FL-018 | MERCOMATERIALES FERRETERIA | OK | OK | NO | INSTALAR CÁMARA 3 |
| 12 | PO-102-FL-020 | AYAMA GRAPHICS | OK | OK | NO | INSTALAR CÁMARA 3 |
| 13 | PO-108-FL-023 | MICROMERCADO DONDE DARIO | OK | OBSTACULO | NO | REVISAR CAMARAS 2 y 3 |
| 14 | PO-117-FL-027 | PELUQUERIA SANDRA | NO | NO | NO | NO CONTINUAN EN EL PROYECTO |
| 15 | PO-118-FL-028 | EL RINCON DE LOS BICHOS (VENTA DE PELUCHES) | NO | NO | NO | INSTALAR 3 CÁMARAS |
| 16 | PO-119-FL-029 | SALA DE BELLEZA CECILIA | NO | NO | NO | INSTALAR 3 CÁMARAS |
| 17 | PO-120-FL-030 | SERVICAR EL DORADO | OK | OK | NO | INSTALAR CÁMARA 3 |
| 18 | PO-184-FL-042 | LAVASECO ECOLOGICO | NO | NO | NO | INSTALAR 3 CÁMARAS |
| 19 | PO-185-FL-045 | ASTURIA VIVERO Y ARTESANIA | NO | NO | NO | INSTALAR 3 CÁMARAS |
| | PO-186-FL-044 | QUIC MARKET | OK | OK | NO | INSTALAR CÁMARA 3 |
| 20 | PO-188-FL-045 | MERCAGAN | OK | NO | NO | INSTALAR 2 y 3 |
| 21 | PO-196-FL-049 | PAPELERIA INTERNET ANGELITO 9 | OK | OK | NO | INSTALAR CÁMARA 3 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 22 | PO-197-FL-050 | VIDEO LICORERA ALAMBRIQUE | OK | OK | NO | INSTALAR CÂMARA 3 , REVISAR DIRECCIONAMIENTO 1 y 2 |
| 23 | PO-220-FL-058 | PANADERIA SIMONA | NO | NO | NO | INSTALAR 3 CÁMARAS |
| 24 | PO-222-FL-060 | VIVIENDA HERMER DURAN | NO | NO | NO | INSTALAR 3 CÁMARAS |
| 25 | PO-223-FL-061 | GYD MOTOS | NO | NO | NO | INSTALAR 3 CÁMARAS |
| 26 | PO-228-FL-066 | MOTO ACCESORIOS JJ | OK | OK | NO | INSTALAR CÁMARA 3 |
| 27 | PO-235-FL-067 | COLEGIO GONZALO JIMENEZ NAVAS - SEDE B- JOSE DE JESUS LOZANO CARDENAS | OK | OK | NO | INSTALAR CAMARA 3 |

Adjunto se encuentra Formato Auditoria Puntos de Observación con registro fotográfico de las visitas realizadas a cada punto.

Bucaramanga, 14 de Diciembre de 2018 Comunicado **0076**

DR.
EDWIN LUJAN GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Programa Telecomunicaciones
Unidades Tecnológicas de Santander
Bucaramanga

ASUNTO: **Asignación carga horaria para docentes en relación al proyecto "*Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja*,**

Respetado ingeniero,

Con gratitud por el apoyo recibido por el programa de Telecomunicaciones para dar alcance a actividades propias del proyecto ***Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja***, nos permitimos solicitar asignar carga horaria para el año 2019 al profesor Jaime Calderón, ejecutando la respectiva gestión administrativa necesaria para contar con su aprobación.

Esta solicitud la hacemos en correspondencia con la meta "Vincular un (1) investigador al programa" y, aprovechando las conversaciones con el profesor Jaime Calderón y su disposición a apoyarnos en algunas de las actividades del proyecto, requerimos de su apoyo y consideración para tener en cuenta al profesor.

Agradecemos sea tenido en cuenta este requerimiento.

Avenida Quebrada
PBX (+57) 7 6917700 | Fax: (+57) 7 6917691
Línea gratuita: 018000 [illegible]203
Calle de [illegible] - 52 Ciudadela Real de Min[illegible]
Bucaramanga, Santander

Cordialmente,

**JOHN MANUEL DELGADO**
Director Administrativo del proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
mail territoriointeligente@correo.uts.edu.co

*Elaboró: Andrea Navarrete*
*Revisó: Paulo Carreño*
*Aprobó: John Manuel Delgado*
*cc: Doctor Javier Mendoza – Supervisor UTS Convenio 879/2017*

Bucaramanga, 16 de Diciembre de 2018 Comunicado **0077**

Ingeniero
**LUIS CARLOS BALLESTEROS**
Interventoría
Universidad de Pamplona
Ciudad.

ASUNTO: **Cuarto informe auditoría** de puntos de observación instalados en **Girón**

Respetado ingeniero Ballesteros,

Desde el mes de Octubre hemos venimos adelantando una auditoría a los puntos de observación instalados en Bucaramanga, ***Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja***, con el objetivo de supervisar que las cámaras tengan los direccionamientos focales adecuados, con base en las recomendaciones sugeridas en el comunicado 0043 del 6 de septiembre de 2018 y así garantizar la eficiencia en la captura de imágenes para llevar a cabo la investigación social correspondiente a la meta "Una (1) investigación realizada".

En este comunicado adjuntamos el primer reporte de **12** puntos de observación auditados con base en tres criterios de revisión: altura, direccionamiento focal y distancia entre cámaras, además de un registro fotográfico que evidencian la supervisión. Después de esta primera jornada de visita a los puntos en el mes de Noviembre de 2018 determinamos lo siguiente:
Encontramos **7 Puntos de Observación** que cumplen con las características mínimas requeridas (APROBADOS) y **5 Puntos de Observación** que necesitan ser revisados (POR AJUSTAR) las cuales describimos según las situaciones relacionadas con cada uno a detalle en el **ANEXO 1**.

PBX (+57) 7 6917700 (+57) 7 6917701
Línea gratuita: 018000 940007
Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Bucaramanga, Santander

Agradecemos que estas consideraciones sean tenidas en cuenta para revisar y corregir las observaciones que en cada ficha de auditoría se encuentran registradas, con el fin de garantizar la viabilidad en la captura de imágenes.

Cordialmente,

**PAULO CARRENO**
Componente Social Proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
mail territoriointeligente@correo.uts.edu.co

*Elaboró: Paulo Carreño.*
*Revisó: Comité técnico.*
*Aprobó: John Manuel Delgado.*

## ANEXO 1. PUNTOS DE OBSERVACION POR AJUSTAR.

| | CODIGO DETALLE | ESTABLECIMIENTO | CÁMARA 1 | CÁMARA 2 | CÁMARA 3 | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PO-094-GI-003 | COMPRAVENTA RENACER | OK | OK | NO | INTALAR CÁMARA 3 |
| 2 | PO-096-GI-005 | TIENDA BETANIA | NO | NO | NO | INSTALAR 3 CÁMARAS |
| 3 | PO-106-GI-010 | BARBERIA Y PELUQUERIAS FIGAROS | OK | OK | NO | INTALAR CÁMARA 3 |
| 4 | PO-189-GI-014 | SURTIDORA RIOMAR | OK | OK | NO | INTALAR CÁMARA 3 |
| 5 | PO-191-GI-016 | MAEXPO FERRETERIA | OK | OK | NO | INTALAR CÁMARA 3 |

Adjunto se encuentra el Formato Auditoria Puntos de Observación con registro fotográfico de las visitas realizadas a cada punto.

Bucaramanga, 18 de Diciembre de 2018 Comunicado **0078**

Capitán
**EDWIN BERNAL ALZATE**
Policía Nacional Bucaramanga
Ciudad.

ASUNTO: Reunión para tratar tema de cooperantes proyecto "**Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja".**

Respetado Capitán Bernal,

Como es de su conocimiento, desde las Unidades Tecnológicas de Santander y como parte del proyecto "Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja", durante todo el año, adelantamos la ubicación de 300 puntos de observación para la instalación de las 900 cámaras de video vigilancia, las cuales nos permitirán capturar información relacionada con comportamiento social y cultura ciudadana.

Conforme a esto queremos solicitar un espacio en su agenda para realizar una mesa de trabajo para establecer los lineamientos requeridos para la gestión de 300 cooperantes y alinearnos a sus procesos.

Quedamos atento a su comentarios,

Cordialmente,

JOHN MANUEL DELGADO
Director del Proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
mail territoriointeligente@correo.uts.edu.co
*Elaboró: Andrea María Navarrete.*
*Revisó: Comité técnico.*
*Aprobó: John Manuel Delgado.*

Bucaramanga, 14 de Diciembre de 2018 Comunicado **0079**

DR.
JAVIER ARCESIO VEGA GÓMEZ
Programa Tecnología en Contabilidad Financiera
**Unidades Tecnológicas de Santander**
Bucaramanga.

**ASUNTO:** Asignación carga horaria para docentes en relación al proyecto "**Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja**.

Respetado Dr,

Con gratitud por la colaboración recibida por el programa de Contabilidad Financiera para dar alcance a actividades propias del proyecto: *Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja*, queremos pedir su consideración y autorización para solicitar al Profesor Fabio Angarita como apoyo a nuestro **Laboratorio de Cultura Ciudadana** y la participación como **profesor investigador**, de ser afirmativo de su parte le pedimos si lo pude tener en cuenta en su asignación y planeación para el 2019, así mismo si nos puede informar la respectiva gestión administrativa necesaria para formalizarlo y con su aprobación.

Agradecemos sea tenido en cuenta este requerimiento.

Cordialmente,

**PAULO CARRENO**
Componente Social Proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co
Elaboró: Andrea Navarrete
Revisó: Paulo Carreño
Aprobó: John Manuel Delgado
cc: Doctor Javier Mendoza – Supervisor UTS Convenio 879/2017

1. **NOMBRE COMITÉ O GRUPO: COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS. COMITÉ DE PLANEACIÓN.**

2. **NÚMERO DE ACTA:** 073

3. **FECHA:** 05 DE DICIEMBRE DE 2018

4. **HORA:** 11 am a 12:00 m.

5. **LUGAR:** ViveLab

6. **ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)**

| | |
|---|---|
| JOHN MANUEL DELGADO | UTS |
| FERNEY RUEDA | UTS |
| JORGE ROJAS | UTS |
| ANDREA NAVARRETE | UTS |
| PAULO CARREÑO | UTS |
| ANTONIO SARMIENTO | UTS |
| JENNIFER ORTIZ | UTS |
| YASMIN HERNÁNDEZ | UTS |
| CLAUDIA SALINAS | UTS |

7. **TEMAS TRATADOS**

Se revisaron pendientes de los tres componentes: tecnológico y de la investigación social.

8. **DESARROLLO DE REUNIÓN**

Se inicia reunión revisando el tema: Cronograma de entregables. Se plantea la necesidad de modificar fechas finales de entrega para el caso de los entregables que hacen parte de la consultoría.

Se plantea la necesidad de actualizar lista de puntos de observación en el drive, con el fin de facilitar la gestión de auditoria.

Se requiere implementar una opción para tener la información de los puntos de observación compartida.

## COMPONENTE TECNOLÓGICO

**Subprocesos:**

**Puntos de Observación:**

1. Tabla de presentación de dato a 03 de diciembre de 2018

| ZONA | PUNTOS DEFINIDOS (PONAL) | PUNTOS INSTALADOS | METROLINEA | PUNTOS PENDIENTES |
|---|---|---|---|---|
| BUCARAMANGA | 159 | 144 | 11 | 15 |
| FLORIDABLANCA | 60 | 60 | 10 | 0 |
| GIRÓN | 21 | 12 | - | 7 |
| PIEDECUESTA | 20 | 14 | 4 | 6 |
| ÁREA METROPOLITANA (Total) | - | 203 | - | |
| BARRANCA | 40 | 40 | - | 0 |
| TOTAL | 300 | 270 | 25 | |

Nota: Del total de puntos instalados se incluyen los puntos de metrolinea.

Las hojas de vida de los puntos de observación se están actualizado en las carpetas, sin embargo, se requiere actualizar el Excel. Además, se requiere en conjunto con el componente social gestionar la construcción de las hojas de vida de los puntos de observación.

**Subproceso de infraestructura:**

- Se llevó a cabo reunión con el ingeniero de la data center de las UTS, el ingeniero Freddy de infraestructura UTS y el ingeniero de redes, quienes se comprometieron a prestar una colaboración respecto a lista de requerimientos para adecuación del laboratorio.

**Subproceso de software de analítica:**

## COMPONENTE SOCIAL

**Subprocesos:**

**Análisis del comportamiento humano – Protocolo:**

1. Se aprobó por parte de interventoría protocolo de investigación en su versión final.
2. Enviado soporte de avances y evidencias Objetivo 1, Actividades 1 al 7, realizadas de Abril 2017 a Nov 30 de 2018.
3. Reporte de Auditorias, 102 Bga, 40 Barranca. (Pendiente, revisarlo en Comité Técnico y enviar comunicado 68 y 71)
4. Se revisará con el equipo del programa de TELECO la Cartilla del IPP que se desarrolló ya que solo tiene información requerida instalación de cámaras y hace falta profundizar direccionamiento focal.
5. Propuesta de Reportes y métodos de análisis (Pendiente terminar listado de reportes y variables a observar) Pendiente Solicitar 60 minutos de vídeo original y otros requerimientos en términos de información y terminar comunicado. 69

6. **Subproceso de sinergia:**

   - Se seguirá contando con el apoyo de los profesores y el proyecto se incluirá en otro(s) grupos de investigación existentes siguiendo con las instrucciones de la Dirección de Investigaciones que indican que aún el proyecto no puede crear su propio grupo.

**Laboratorio de cultura ciudadana:**

1. Aprobado el Lugar: Salón 516B, solicitar a Ing Freddy autorización por escrito.
2. Ficha Técnica y Concepto elaborados y subidos a carpeta en drive (t lab) (Pendiente Render)
3. Primera Capacitación: Herramientas CMS a la cual están todos invitados, vía remota. Viernes 7 9 a 11 a.m.
4. Se revisaron pendientes de Entregables en las fichas de LAB y se pasó las indicaciones necesarias al proveedor para alinearlos según necesidades y cumplimiento.
5. Suspenderá el contrato de Consultor en periodo de vacaciones y retomará el 15 de enero debido a que muchas de las acciones se deben realizar con la comunidad estudiantil.

**Gestión del conocimiento:**

1. Publicar lo de la IPP
2. Paulo y Yazmin preparan artículo sobre cultura ciudadana.

3. Se invita al resto del equipo escribir o a dar ideas sobre temas para desarrollar.

**COMPONENTE ADMINISTRATIVO**

Subprocesos:

1. Gestión documental y documentación:

Solicitar mediante correo electrónico u oficio a la interventoría, se viabilice la opción de realizar algunas modificaciones en los perfiles propios del proyecto.

2. Gestión organizacional:

-Agilizar tramite de cuentas de cobro mes de diciembre.
-Revisar gestión administrativa para adecuación del laboratorio de analítica.
-Proyección de talento humano para el año 2019 en relación a los requerimientos del proyecto.

3. Presupuesto/contrapartida.

   - Proyección ejecución presupuestal 2019 (Proyección/contrapartida).

4. Control, Seguimiento e informes.

   -Informe a interventoría mes de octubre

   - Informe para presentar al rector y director de investigaciones.

   -Seguimiento PMI (Project/Excel)

## 9. COMPROMISOS

Establecidos en los puntos anteriores.

## 10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES

**JOHN MANUEL DELGADO**
UTS

**ANTONIO SARMIENTO**
UTS

**JORGE ROJAS**
UTS

**FERNEY RUEDA**
UTS

**PAULO CARREÑO**
UTS

**ANDREA NAVARRETE**
UTS

**JENNIFER ORTIZ**
UTS

**YASMIN HERNÁNDEZ**
UTS

**CLAUDIA SALINAS**
UTS

1. **NOMBRE COMITÉ O GRUPO: COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS. PRESENTACION EMPRENDIMIENTOS.**

2. **NÚMERO DE ACTA:** 074

3. **FECHA:** 10 DE DICIEMBRE DE 2018

4. **HORA:** 5 pm a 6 pm

5. **LUGAR:** ViveLab

6. **ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)**

| | |
|---|---|
| HOMERO PUENTES | UTS |
| ANDREA MARÍA NAVARRETE | UTS |
| ERWIN VALDERRAMA | UTS |
| YASMIN HERNANDEZ | UTS |
| FERNEY RUEDA | UTS |
| JENNIFER ORTIZ | UTS |
| LAURA VILLAMIZAR MELO | UTS |
| JAMILTON RINCÓN | UTS |
| CHRISTIAN OTERO | UTS |
| ANDRÉS NOVA | UTS |
| DANIEL GUALDRÓN | UTS |

7. **TEMAS TRATADOS**

Se hizo la presentación de 4 emprendimientos de las Unidades Tecnológicas de Santander, en relación con la meta "Dos (2) emprendimientos productivos apoyados". Además, se eligieron a las siguientes personas para llenar el formato "Rúbrica de autoevaluación de proyectos de emprendimiento": Jennifer Ortiz, Homero Puente, Ferney Rueda y Erwin Valderrama.

8. **DESARROLLO DE REUNIÓN**

**Se presentan los emprendimientos:**

1. Aviturismo: instrumento de desarrollo sostenible en el municipio de Bucaramanga, Santander. Por: Laura Villamizar.

2. WebGym: Andres Nova y Cristian Otero.

3. BTemprende: empresa de base tecnnológica para la innovación social con plataforma digital e instrmentos de aceleramiento, que permiten la formulación de proyectos e ideas de negocios. Por: Jamilton Rincón Flórez

4. Dextinos 360°.com. APP móvil 100% turista – Daniel Gualdón.

## 9. COMPROMISOS

Ninguno.

## 10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES

**ANDREA MARÍA NAVARRETE**
UTS

**ERWIN VALDERRAMA**
UTS

**YASMIN HERNANDEZ**
UTS

**FERNEY RUEDA**
UTS

**LAURA VILLAMIZAR MELO**
UTS

**JAMILTON RINCÓN**
UTS

**CHRISTIAN OTERO**
UTS

**ANDRÉS NOVA**
UTS

**DANIEL GUALDRÓN**

**JENNIFER ORTIZ**

UTS

UTS

**HOMERO PUENTES**
UTS

1. **NOMBRE COMITÉ O GRUPO: COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS. COMITÉ DE PLANEACIÓN.**

2. **NÚMERO DE ACTA:** 075

3. **FECHA:** 11 DE DICIEMBRE DE 2018

4. **HORA:** 08:00 am a 10:00am

5. **LUGAR:** ViveLab

6. **ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)**

| | |
|---|---|
| JOHN MANUEL DELGADO | UTS |
| FERNEY RUEDA | UTS |
| JORGE ROJAS | UTS |
| ANDREA NAVARRETE | UTS |
| PAULO CARREÑO | UTS |
| ANTONIO SARMIENTO | UTS |
| JENNIFER ORTIZ | UTS |
| YASMIN HERNÁNDEZ | UTS |
| CLAUDIA SALINAS | UTS |

7. **TEMAS TRATADOS**

Se revisaron pendientes de los tres componentes: tecnológico y de la investigación social.

8. **DESARROLLO DE REUNIÓN**

**COMPONENTE TECNOLÓGICO**

**Subprocesos:**

**Puntos de Observación:**

1. Tabla de presentación de dato a 11 de diciembre de 2018

| ZONA | PUNTOS DEFINIDOS (PONAL) | PUNTOS INSTALADOS | METROLINEA | PUNTOS PENDIENTES |
|---|---|---|---|---|
| BUCARAMANGA | 159 | 153 | 11 | 15 |
| FLORIDABLANCA | 60 | 60 | 10 | 0 |
| GIRÓN | 21 | 13 | - | 7 |
| PIEDECUESTA | 20 | 17 | 4 | 6 |
| ÁREA METROPOLITANA (Total) | - | 244 | - | |
| BARRANCA | 40 | 40 | - | 0 |
| TOTAL | 300 | 284 | 25 | |

Nota: Del total de puntos instalados se incluyen los puntos de Metrolinea.

Las hojas de vida de los puntos de observación se están actualizado en las carpetas, a la fecha existen (250) hojas de vida actualizadas y cargadas en el drive, carpeta hojas de vida.

Se solicita al componente social cargar los formatos/resultados de las auditorías realizadas en los diferentes municipios a la carpeta drive (hojas de vida).

Se ha solicitado reiteradamente a interventoría un informe con las razones por las cuales se han "caído" o no han sido viables puntos de observación que se han presentado desde la UTS. Esto con el propósito de llevar un reporte real de los factores por los cuales no se pudo completar a tiempo la instalación de puntos de observación, entendiendo que para tal fin se han presentado 546 puntos (lugares) que aceptaron cooperar con el proyecto.

Se habló de la necesidad de reunir a los cooperantes antes de finalizar el año, con el propósito de informar el estado del proyecto y las proyecciones para el próximo año. Se realizará una convocatoria para reunión por sectores.

Se realizará: Invitación formal por correo certificado y vía telefónica a los cooperantes.

Se realizará: Documento formal con datos informativos para ser enviados mediante correo certificado a los cooperantes.

Se solicita a Ferney y Paulo crear un archivo en drive de una base de datos de cooperantes para la policía con datos como: nombre, dirección, cédula.

**Subproceso de infraestructura:**

-Se presentó ficha técnica del laboratorio de analítica, la descripción, conceptualización y segmentación de los ambientes.

-Se están diseñando los planos arquitectónicos, eléctricos, de diseño de ambientes, para dar respuesta a interventoría.

**Subproceso de software de analítica:**

-EMTEL envío documento con características de equipos y licencias de los software que serán entregado por parte de ellos.

**COMPONENTE SOCIAL**

**Subprocesos**:

**Análisis del comportamiento humano – Protocolo:**

1. Enviado soporte de avances y evidencias que sustenten la investigación a interventoría.

2. Reporte de Auditorias, 102 Bga, 40 Barranca, 14 Piedecuesta, 59 Floridablanca.

3. Desde el programa de telecomunicaciones, se está construyendo un concepto técnico para poder enviar un reporte a EMTEL sobre las razones y posibles soluciones de los puntos "problema" evaluados en la auditoria. Documento técnico de direccionamiento focal (Ricardo de telecomunicaciones).

4. Se debe hace corte de las auditorias para presentar informe a interventoría y EMTEL de los resultados de las auditorías de los puntos revisados de los cuales existen puntos "problema" de direccionamiento focal. Se realizarán oficios por municipio.
5. Se solicitó video para poder hacer una prueba piloto en el laboratorio de la UIS.
6. Capacitación del software de analítica (Briefcam), pendiente fecha y lugar.

7. **Subproceso de sinergia:**

   - Se seguirá contando con el apoyo de los profesores y el proyecto se incluirá en otro(s) grupos de investigación existentes siguiendo con las

instrucciones de la Dirección de Investigaciones que indican que aún el proyecto no puede crear su propio grupo.

**Laboratorio de cultura ciudadana:**

1. Ficha técnica del laboratorio de cultura ciudadana con la respectiva descripción de los ambientes según requerimientos para adelantar trámites contractuales.
2. Se pacta reunión con la consultoría para revisión y entrega de hitos.
3. Se realizó primera Capacitación: Herramientas CMS. Viernes 7 9 a 11 a.m.
4. Se revisaron pendientes de Entregables en las fichas de LAB y se pasó las indicaciones necesarias al proveedor para alinearlos según necesidades y cumplimiento.
5. Revisión fechas entregables para diciembre 2018.

**Gestión del conocimiento:**

1. Paulo y Yazmin preparan artículo sobre cultura ciudadana.
2. Se invita al resto del equipo escribir o a dar ideas sobre temas para desarrollar. (proyección 2019).

**COMPONENTE ADMINISTRATIVO**

Subprocesos:

1. Gestión documental y documentación:

Solicitar mediante correo electrónico u oficio a la interventoría, se viabilice la opción de realizar algunas modificaciones en los perfiles propios del proyecto.

2. Gestión organizacional:

-Se coordina con el equipo reunir el formato de inventario para ser llevado a recursos físicos, efectos de agilizar los trámites de la cuenta.
-Gestión administrativa/jurídica para dejar en proceso precontractual la adecuación de los laboratorios de analítica y cultura ciudadana.
-Proyección de talento humano para el año 2019 en relación a los requerimientos del proyecto.

3. Presupuesto/contrapartida.

-Proyección ejecución presupuestal 2019 (Proyección/contrapartida).

4. Control, Seguimiento e informes.

- Se pide subir o cargar en el drive carpeta metas-componente al que le corresponda-ficha actualizada-entregable correspondiente.

-Informe a interventoría semestral.

-Informe para presentar al rector y director de investigaciones.

-Seguimiento PMI (Project/Excel)

## 9. COMPROMISOS

Establecidos en los puntos anteriores.

## 10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES

**JOHN MANUEL DELGADO**
UTS

**ANTONIO SARMIENTO**
UTS

**JORGE ROJAS**
UTS

**FERNEY RUEDA**
UTS

**PAULO CARREÑO**
UTS

**ANDREA NAVARRETE**
UTS

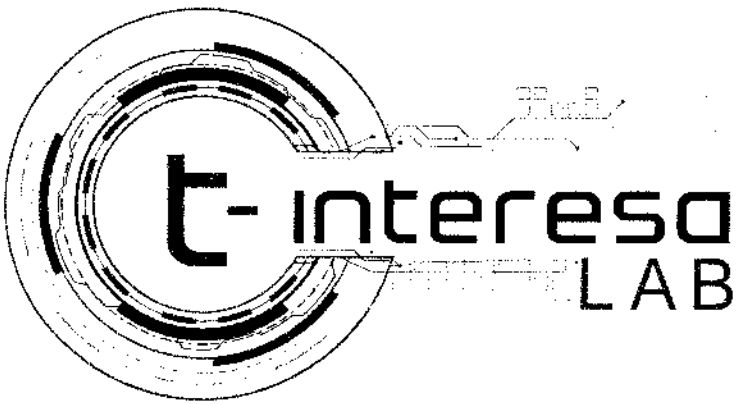
**JENNIFER ORTIZ**
UTS

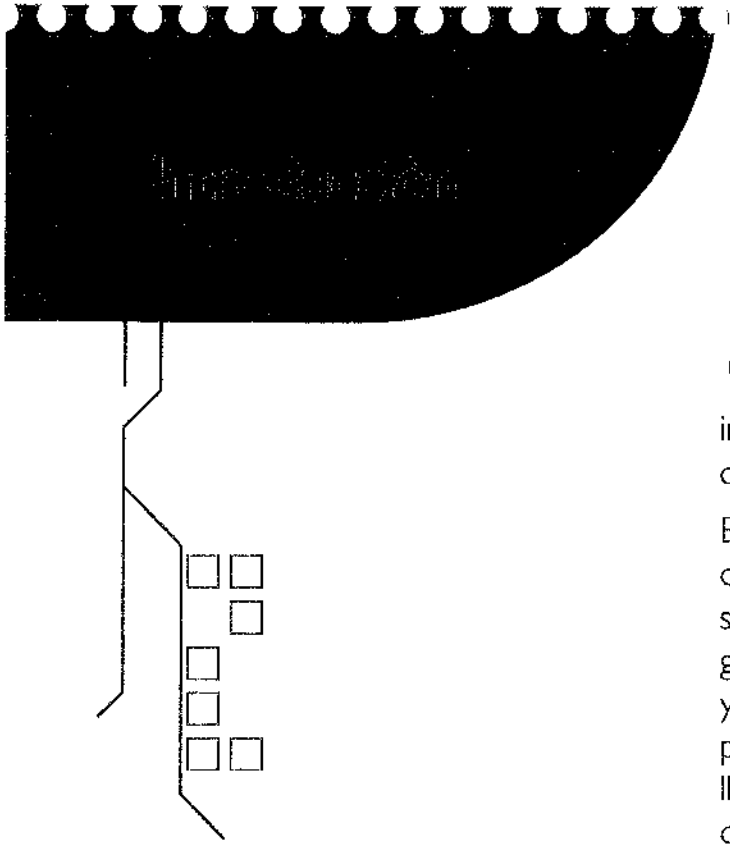
**YASMIN HERNÁNDEZ**
UTS

**CLAUDIA SALINAS**
UTS

# COMPONENTE SOCIAL

# Manual de identidad corporativa





t-interesa LAB es innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja.

El logotipo con base en composición, busca reflejar el complejo mundo de la ciudad y de la humanidad en si. Existen diversos tipos de conexiones, transversalidades, líneas interdependientes, puntos, cuadros, triángulos y demás figuras geométricas que nos llevan a entender como la tecnología nace para hacer parte y apoyar todos los procesos cotidianos de la humanidad. Funciona perfectamente para comprender el trabajo de laboratorio, base fundamental del proyecto que llevará a cabo un equipo de personas con el ánimo de innovar para mejorar una cultura ciudadana cada día con menor compromiso por la practica de un buen comportamiento.

En conjunto la figura refleja el lente de una camara que forma la letra "C" de cultura ciudadana; la camara, herramienta principal para el estudio e investigación que realiza el laboratorio.

Los colores utilizados representan el objeto del laboratorio:

**Verde:** simboliza la vegetación, ese hábitat compuesto por todo tipo de personalidades y comportamientv os diversos, a su vez la esperanza de encontrar herramientas para el mejoramiento de una cultura necesitada de un norte.

**Azul:** simboliza todos los sentimientos que van más allá de la simple pasión y que permanecen en el tiempo. Es el color de la con anza y la simpatía.

**Gris:** se maneja este color por ser de fácil adaptabilidad y acompañar sin quitar protagonismo a los dos colores principales.

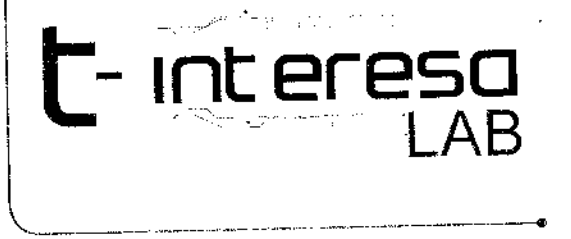
t-interesa
LAB

El logotipo T-interesa LAB, puede manejarse de tres formas, todas ellas sin dar lugar a perder su identidad, la primera en su presentación completa, símbolo + logotipo, la segunda solo tipo y la tercera solo símbolo, estas dos últimas variaciones buscan facilitar su ejecución en piezas grá cas como impresos, material POP, souvenirs etc., complejos por los fondos y espacios destinados para su ubicación.

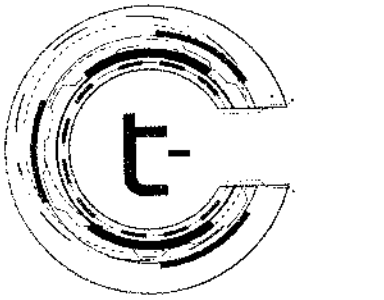
**Versión completa**




**Versión tipo**



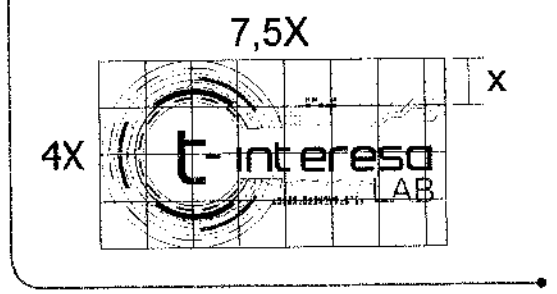

**Versión símbolo**



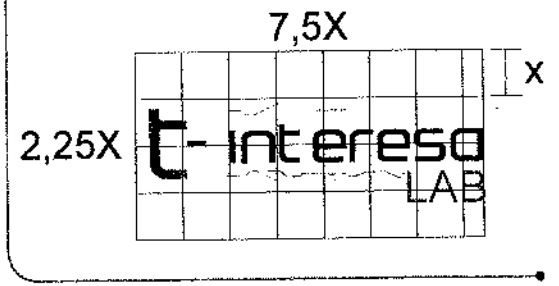
## Modulación

EL logotipo se inscribe en una superficie modular de proporciones 7,5 x 4 para la versión completa, 7,5 x 2,25 para la versión tipo y 4x4 para la versión símbolo. Así, aseguramos la correcta proporción de la marca sobre cualquier soporte y medidas.

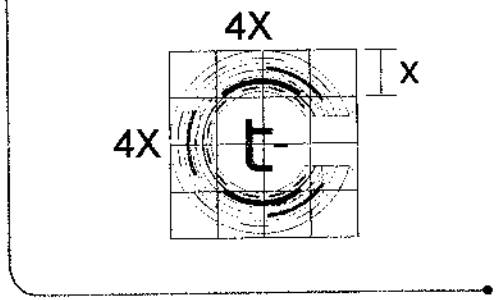
### Versión completa




### Versión tipo




### Versión símbolo



## Área de Protección

Se ha establecido un área de protección en torno al logo. Esta área deberá estar exenta de elementos gráficos que interfieran en su percepción y lectura de la marca. La construcción del área de respeto queda determinada por la medida "X". Siempre que sea posible, es preferible aumentar al máximo este espacio separando el logotipo del resto de elementos de la página (textos e imágenes).

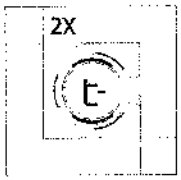
### Versión completa

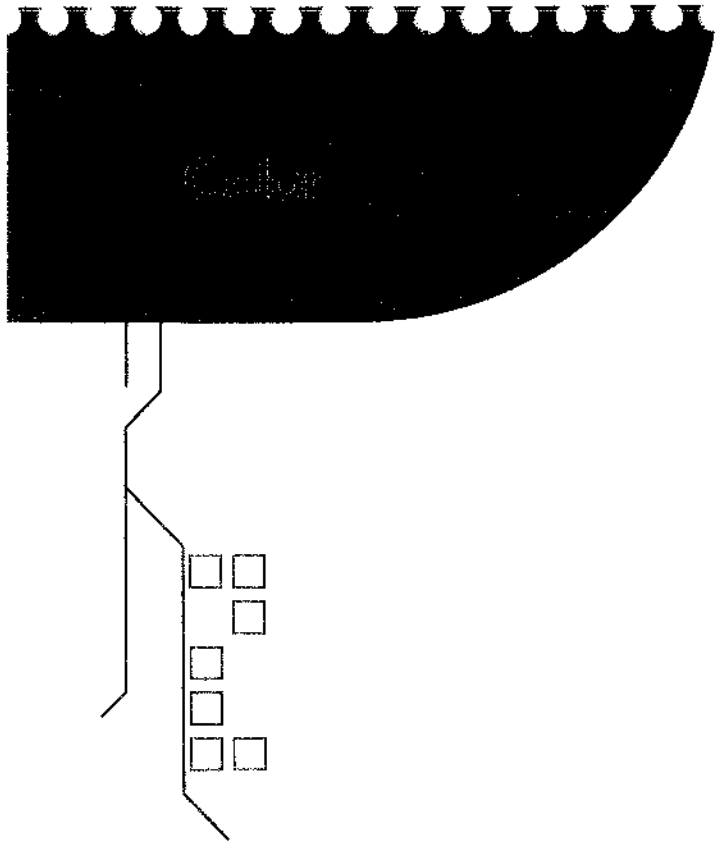



### Versión tipo




### Versión símbolo





Pantone P 160-16 C
C: 73 M: 0 Y: 100 K: 13
R: 143 G: 180 B: 2

Pantone P 106-16 C
C: 98 M: 62 Y: 2 K: 0
R: 4 G: 106 B: 176

Pantone P 179-14 C
C: 0 M: 0 Y: 0 K: 90
R: 75 G: 75 B: 77

# Tipografía

A continuación se presentan las fuentes tipográficas conceptualizadas en textos que acompañan la imagen corporativa, por ser de fácil lectura, comprensión y a nivel gráfico da una visión de tecnología. Además, se incluye una tipografía para uso en piezas gráficas y demás textos que acompañen al logotipo.

Logotipo principal - Formation Sans Regular

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890

Logotipo acompañamiento - Arial Regular

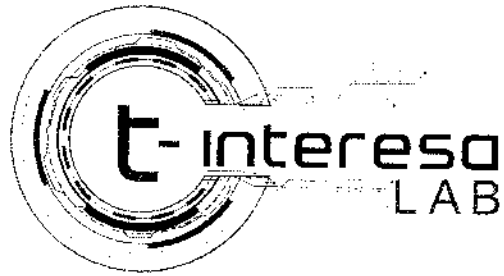
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890

Acompañamiento de piezas - Humanst521 BT Light - Regular

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890

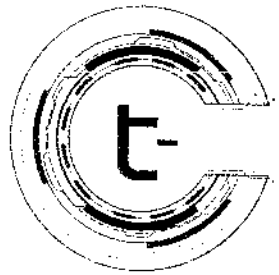
Usos correctos

Positivo

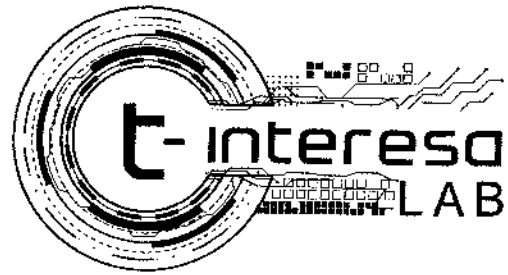






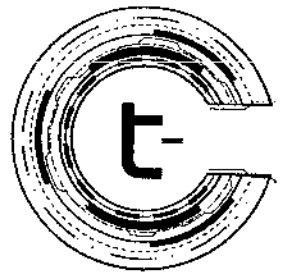



Negativo







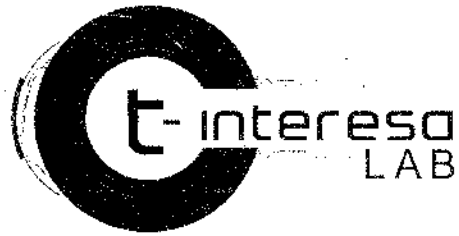


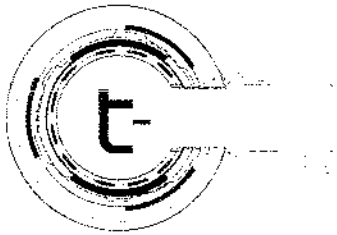
Usos incorrectos

Cambios de posición no especifícados en el presente manual

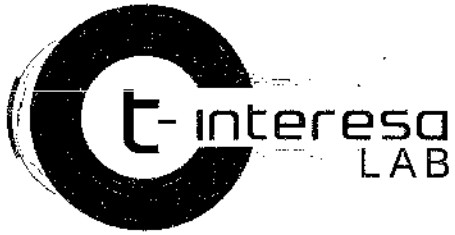



Cambio de color



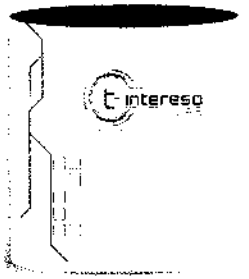

Eliminar objetos sin estar avalad o por el presente manual



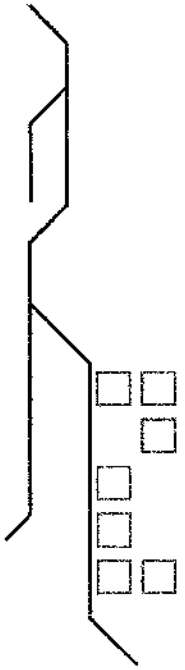

Cambio de color

Portalápices

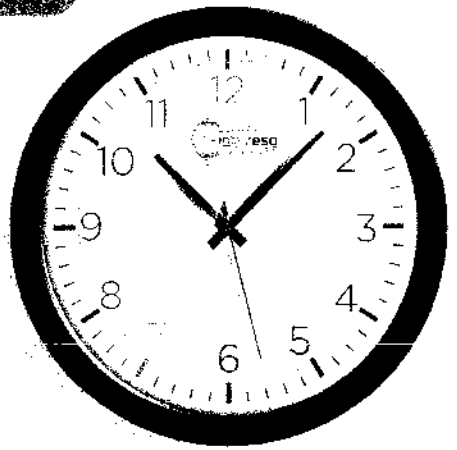
Pocillo



Bolsa



Reloj



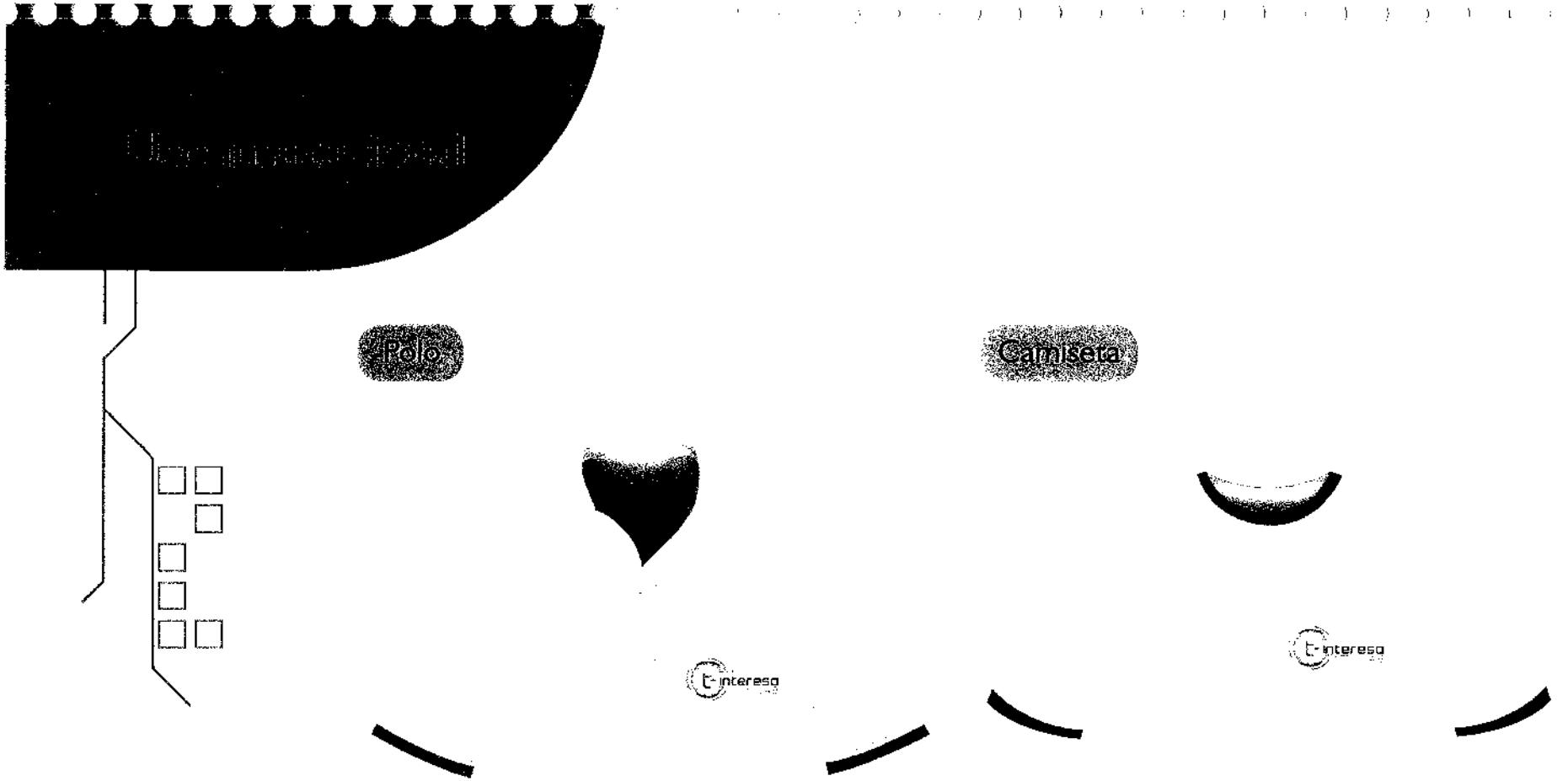
Memoria USB



Esfero



5191




9/9

Gorra




Chaleco





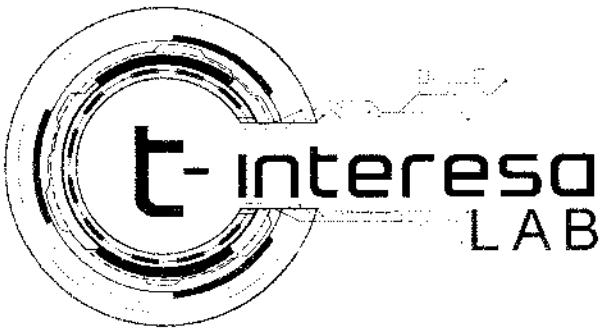







t- interesa
LAB

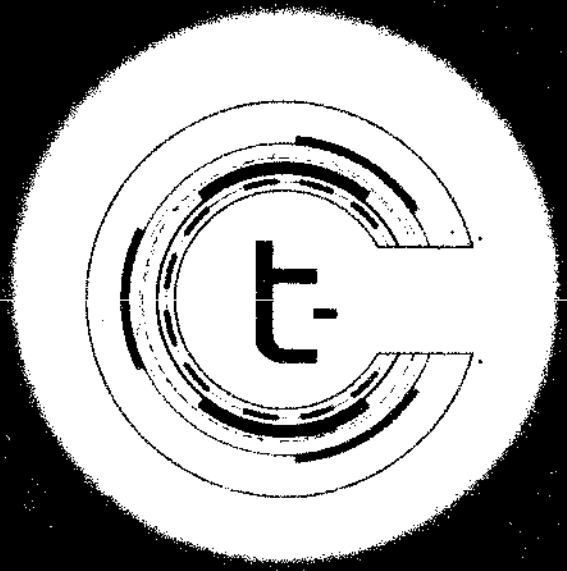
[redacted]



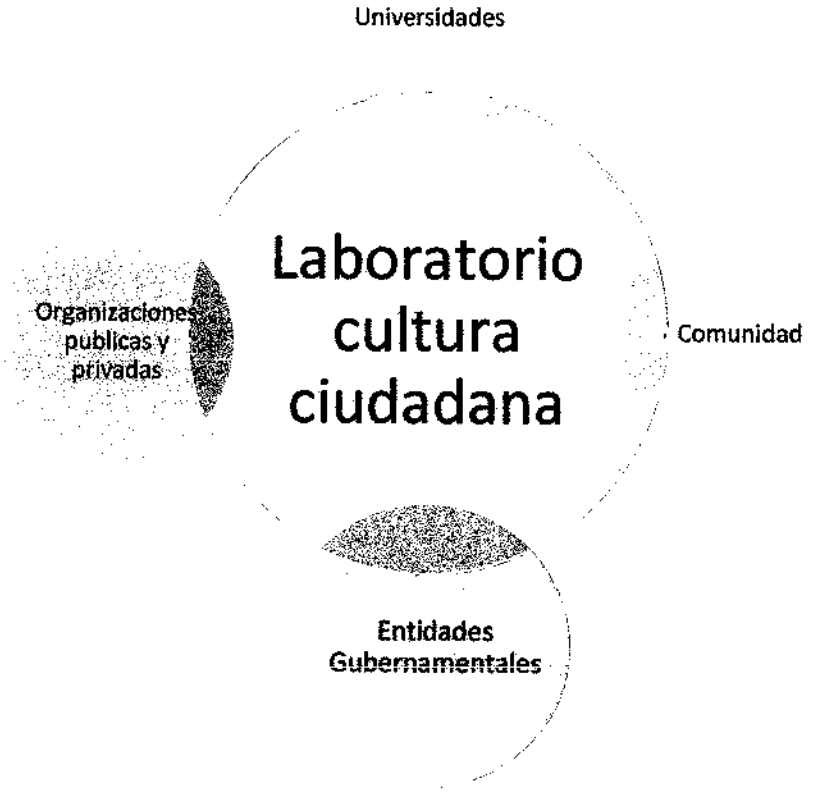
- interesa

# Unidades Tecnológicas de Santander Gobernación de Santander

## 2017-2020

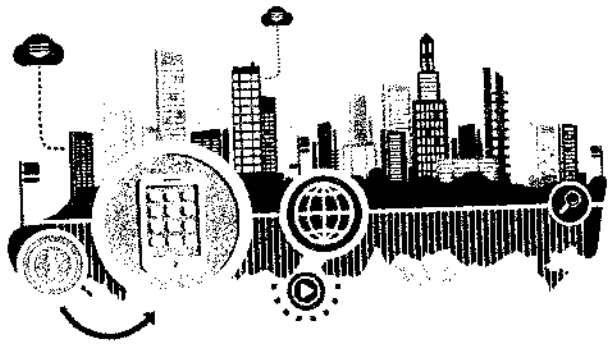


# ¿Que es T-Interesa LAB?



uts

# ¿Por qué un laboratorio de cultura ciudadana?



Surge la necesidad de generar espacios a ambientes saludables e inteligentes que promuevan el desarrollo y transformación social, a través de acciones de análisis e investigación conjunta.

t- interesa LAB

# Misión

T-Interesa Lab tiene como misión fortalecer la cultura ciudadana a través de propuestas de innovación, comunicación, y diseño de investigaciones, realizando acompañamiento a los distintos procesos de transformación social, promoviendo la participación activa de la comunidad como gestores del desarrollo, así mismo servir de enlace con las distintas entidades territoriales facilitando los procesos de cambio de la región.

# Visión



En 2023 T- interesa LAB será reconocido a nivel nacional por su alto compromiso con el país siendo líder en recolección de datos y cifras estadísticas así mismo en el diseño, validación y acompañamiento de proyectos investigativos que promuevan la cultura ciudadana y transformación social a través de las TIC.

# Valores corporativos




Promoviendo la transformación social a través de estrategias novedosas y tecnológicas

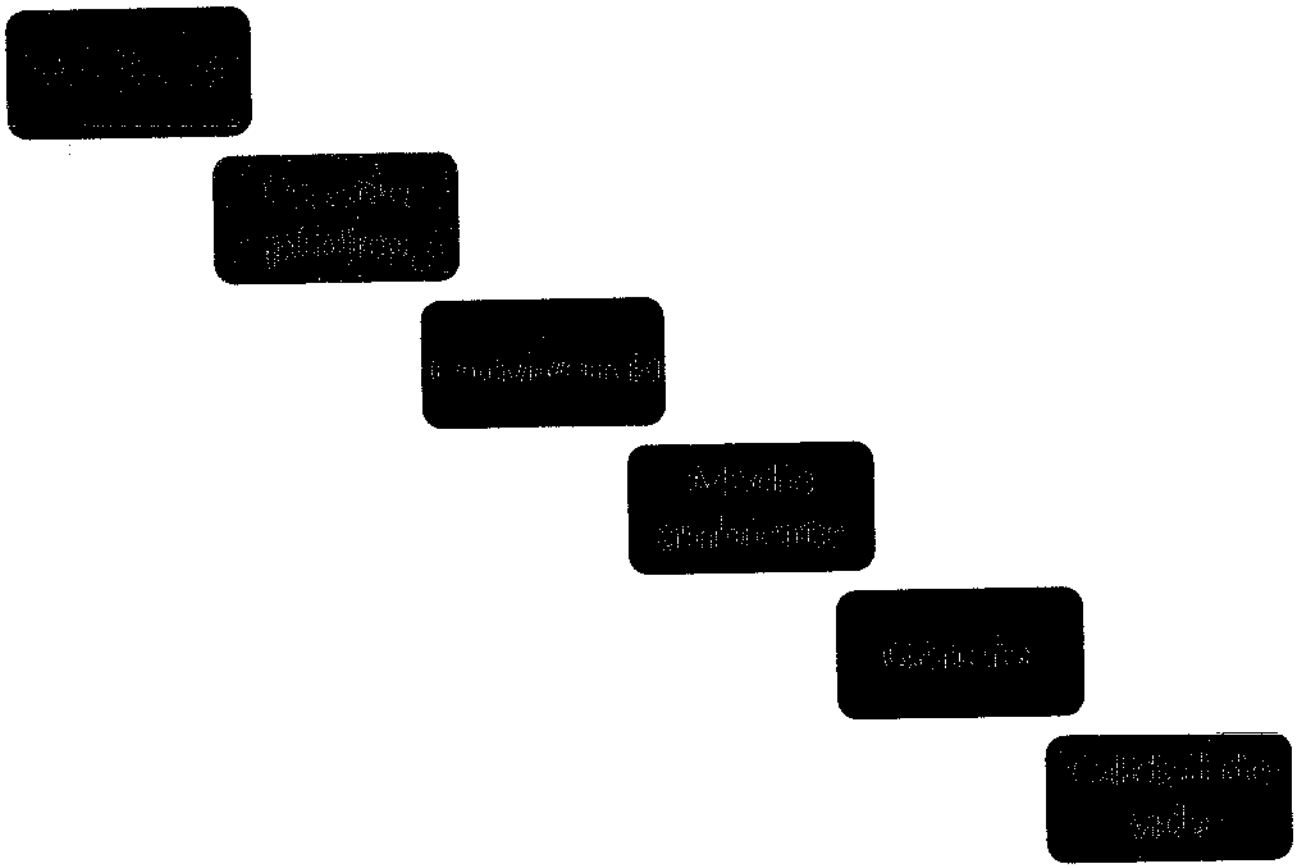
Con la región, promoviendo, acompañando y diseñando estrategias de desarrollo

Proporcionando altos estándares en investigaciones datos y estrategias.

Por acuerdos diversidad

# Línea de investigación
# Cultura ciudadana

## Sub líneas



# Portafolio de servicios

Acompañar y orientar propuestas de desarrollo sostenibles para la región

Servir de enlace entre la comunidad y las diferentes entidades gubernamentales y territoriales

Brindar orientación y acompañamiento en transformación social a través de ciencia, tecnología e innovación.

# Ruta de acción



Identificar

Capacitar

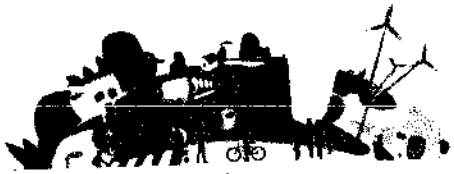




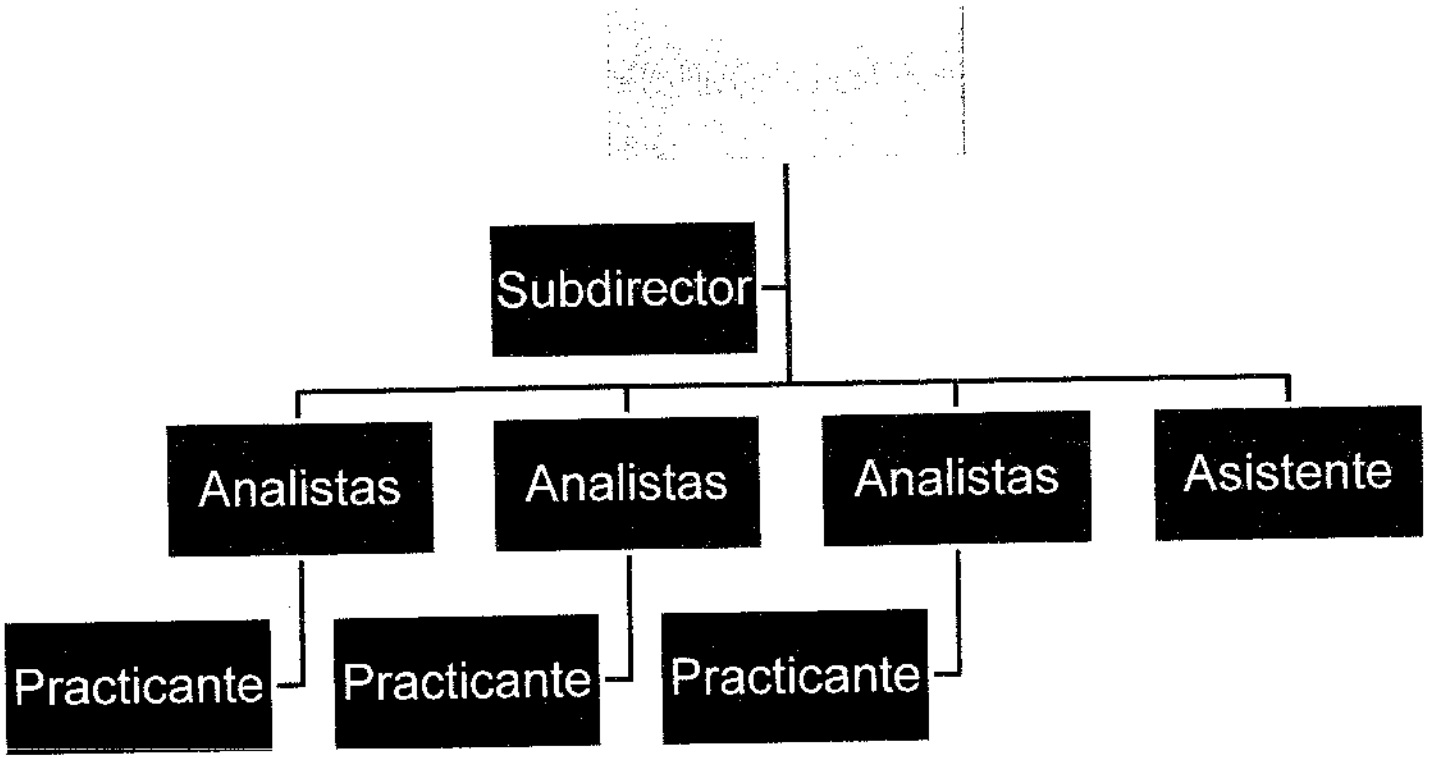


Diseñar

Ejecutar



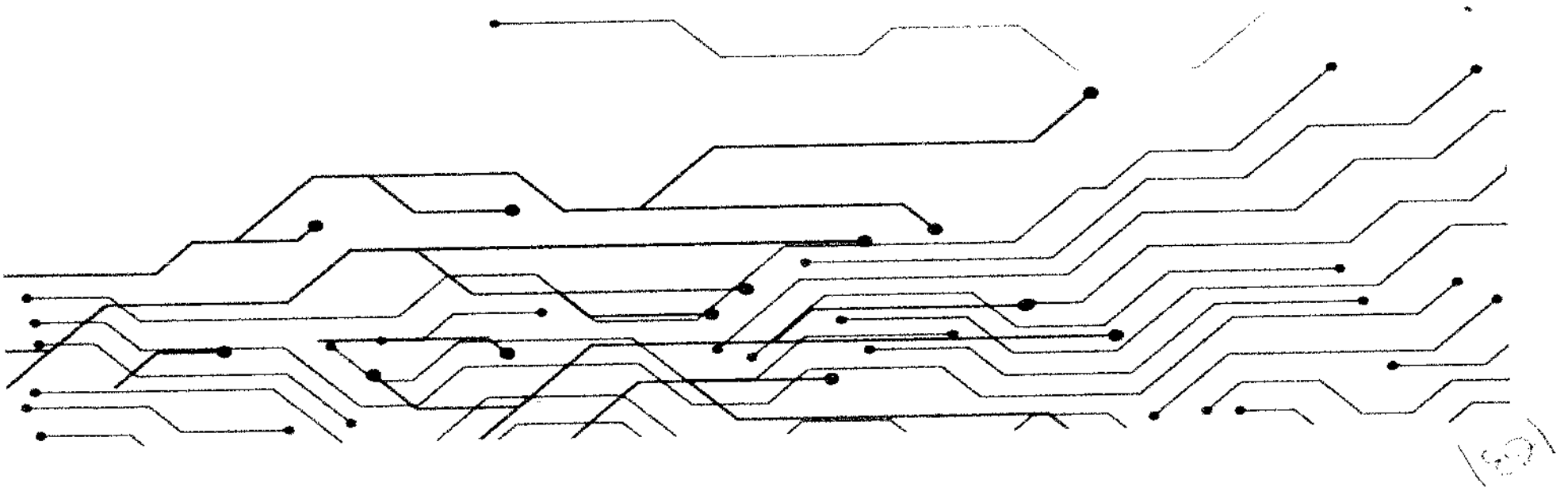
# Estructura


Subdirector
Analistas
Analistas
Analistas
Asistente
Practicante
Practicante
Practicante

t- interesa LAB

# Gracias por tu atención

territoriointligente@correo.uts.edu.co



Unidad Tecnológica de Santander

1632

# Portafolio de servicios T-interesa LAB




2018

# Contenido


1. T- interesa LAB ..... 3
   1.1. Que es T-interesa LAB ..... 3
   1.2. Objetivos misionales ..... 3
2. Direccionamiento estratégico ..... 3
   2.1. Objetivos estratégicos ..... 3
   2.2. Misión ..... 4
   2.3. Visión ..... 4
   2.4. Valores corporativos. ..... 4
3. Líneas de trabajo ..... 5
4. Ruta de acción. ..... 6
5. Organigrama ..... 7

..... 7

6. Servicios ofrecidos ..... 7

# 1. T- interesa LAB

### 1.1. Que es T-interesa LAB

T-interesa LAB es un espacio de diálogo y colaboración directa entre la ciudadanía, las organizaciones, la universidad, el sector privado y el sector público, que permite realizar alianzas estratégicas y promover la participación activa de los diversos sectores de la sociedad.

### 1.2. Objetivos misionales

T-interesa LAB tiene como propósito, fortalecer la cultura ciudadana por medio de la promoción, acompañamiento, ejecución de propuestas y proyectos que promuevan la innovación social apoyada en TIC, a través de soluciones eficaces y de alto impacto que permitan dar respuesta a los diversos fenómenos sociales que se presentan en las comunidades.

# 2. Direccionamiento estratégico

### 2.1. Objetivos estratégicos

-Realizar investigaciones sociales referentes a cultura ciudadana y sus sub líneas.

-Identificar factores de riesgo poblacionales.

-Promover educación en cultura ciudadana a través de Talleres de cocreación.

-Impulsar la apropiación y sentido de pertenencia en el territorio.

-Ofrecer acompañamiento y orientación a líderes en el fortalecimiento de cultura ciudadana.

-Incitar propuestas de desarrollo sostenible sobre cultura ciudadana.

-Realizar análisis de cifras regionales.

**2.2. Misión**

T-Interesa Lab tiene como misión fortalecer la cultura ciudadana a través de propuestas de innovación, comunicación, y diseño de investigaciones, realizando acompañamiento a los distintos procesos de transformación social, promoviendo la participación activa de la comunidad como gestores del desarrollo, así mismo servir de enlace con las distintas entidades territoriales facilitando los procesos de cambio de la región.

**2.3. Visión**

En 2023 T- interesa LAB será reconocido a nivel nacional por su alto compromiso con el país siendo líder en recolección de datos y cifras estadísticas así mismo en el diseño, validación y acompañamiento de proyectos investigativos que promuevan la cultura ciudadana y transformación social a través de las TIC.

**2.4. Valores corporativos.**

**Innovación**: Promoviendo la transformación social a través de estrategias novedosas y tecnológicas.

**Compromiso**: Con la región, promoviendo, acompañando y diseñando estrategias de desarrollo.

**Calidad:** Proporcionando altos estándares en investigaciones datos y estrategias.

**Respeto**: Por acuerdos, diversidad

## 3. Líneas de trabajo.

Desde T- interesa LAB se pretende contribuir al desarrollo y trasformación de la cultura ciudadana, promoviendo el estudio de los diversos fenómenos que se generan en la comunidad. Para dar cumplimiento a tal fin se ubicarán las principales líneas de investigación.

**Tabla #1 línea de investigación**

| **Línea de trabajo** | **Objetivo** | **Sub líneas** |
|---|---|---|
| **Cultura ciudadana** | Producir e implementar soluciones de alto impacto que contribuyan a la trasformación social del territorio a través del | Convivencia<br>Comunicación<br>Medio ambiente<br>Calidad de vida |

| | |
|---|---|
| estudio de fenómenos sociales y el uso de tecnologías de la innovación. | Movilidad<br>Espacio público |

## 4. Ruta de acción.

**Identificar:** Los diversos fenómenos sociales que rodean a la cultura ciudadana como parte de sus componentes.

**Capacitar:** Gestores de conocimiento, lideres, innovadores que pretendan contribuir con la transformación social.

**Diseñar:** Proyectos y propuestas novedosas acordes a las necesidades de la comunidad

**Ejecutar:** Acciones que promuevan la transformación social y el desarrollo sostenible de las mismas.

## 5. Organigrama




La estructura organizacional de T- interesa LAB permite identificar las disposiciones y la relación que existe entre las funciones y jerarquía que se maneja, permitiendo el cumplimiento de los objetivos misionales.

## 6. Servicios ofrecidos

-Acompañar y orientar propuestas de desarrollo sostenibles para la región.

-Servir de enlace entre la comunidad y las diferentes entidades gubernamentales y territoriales.

-Realizar investigaciones sociales referentes a cultura ciudadana y sus sub líneas.

-Identificar factores de riesgo poblacionales.

-Promover educación en cultura ciudadana a través de Talleres de cocreación.

-Impulsar la apropiación y sentido de pertenencia en el territorio.

-Ejecutar proyectos novedosos que den solución a problemáticas del territorio.

-Ofrecer acompañamiento y orientación a líderes en el fortalecimiento de cultura ciudadana.

-Realizar análisis de cifras regionales.

-Realizar analítica de cifras recolectadas en los procesos investigativos.

-Brindar orientación y acompañamiento en trasformación social a través de ciencia, tecnología e innovación.

-Generar recomendaciones sobre políticas públicas.

-Capacitación de gestores de conocimiento.

PLAN DE COMUNICACIÓN

# Innovación por una cultura ciudadana participativa Mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja.

10 Noviembre 2018
Elaborado por Paulo Carreño
Revisado por Yazmin Hernandez.

# Objetivo

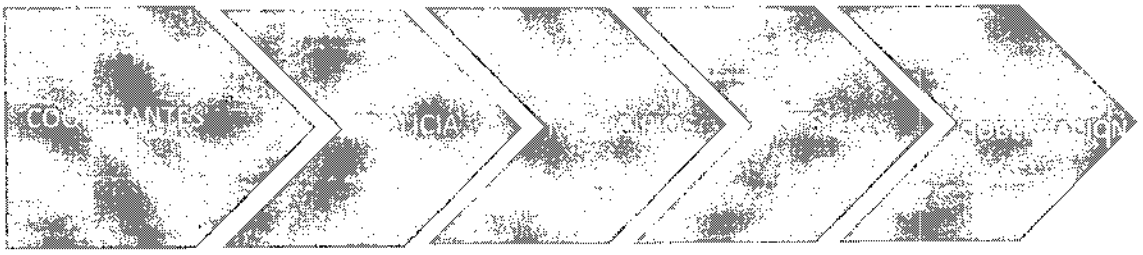
## Específicos

1. Desarrollo de un plan integral para la gestión del conocimiento y la vinculación con los Steake Holders acerca de los resultados del proyecto.
2. Establecer una plataforma de Comunicación e información que permita generar contenidos y estímulos de comunicación diferenciados, para apalancar las necesidades de información de T-Interesa Lab, Academia UTS, Grupo de Investigación y los demás interesados en el Proyecto.
3. Consolidar la red de cooperantes, por medio de acciones IAP, capacitación y motivación del programa de Coopetantes para la participación activa.
4. Diseñar y ejecutar eventos y actividades que apoyo a la metodología IEC.
5. Contribuir a cooperantes detecten oportunidades de identificación de variables y comportamientos, ayudándoles a Cultura participativa, por medio de programa de Cooperantes por un Cultura Ciudadana.

## Estrategia

Fortalecer relaciones con los actores del proyecto es clave para incentivar la participación activa.

Identifiquemos nuestra cadena de valor:



Establecer un roll activo de cada uno de los actores, permitirá manejar un discurso sólido y mucho más estructurado, que garantice lealtad con los cooperantes y así mismo una mejor desarrollo de resultados y entregables.

1. **Bienvenida:**

Carta de bienvenida a los participantes del Programa.

Comunicado a los equipos involucrados, Policía, Municipios, Otras estancias de UTS, Gobernación.

Inclusión del programa en la página Web de la UTS, Municipios, Policía Local y Gobernación.

Publicación en Blog y Newsletter.

Promoción del CMS.

## 2. Inducción.

Proyecto y Plan de Cooperantes.

Capacitación para entendimiento del alcance y funcionamiento del Convenio 879/2017.

- Colaboradores directos e indirectos.
- Aliados.
- Cooperantes.
- Líderes de Opinión

Materiales de Apoyo:

Presentación

- CMS
- KIT de Bienvenida
- Cartillas de participación Ciudadana.
- Video Institucional
- Manual de Identidad

## 3. Evento de Lanzamiento

## 4. Capacitación a Colaboradores y personal de apoyo.

Plataforma de Capacitación Continua Online
Contenidos informativos.
Certificaciones.

## 5. Apoyo para la implementación y desarrollo del Programa de Cooperantes

Kit

Folletos

Presentaciones PPT

Video

Material P.O.P.

Redes Sociales

Activaciones de Marca

**6. Eventos**

**7. Medios Institucionales UTS**

**8. Encuesta de Satisfacción**

**9. Relaciones Públicas.**

**10. Nuevos Cooperantes**

# MEMORIA DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN

## Información del Proyecto

| | |
|---|---|
| Empresa | APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S. |
| Proyecto | Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC, en el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja |
| Fecha de preparación | 20/12/2018 |
| Preparado Para/ Organización | UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER |
| Gerente de Proyecto | Fabian Ricardo Caro Aponte |

## Objetivo

### 1. Nombre de la actividad

Capacitación de las plataformas CMS y LMS a los integrantes del Laboratorio

### 2. Objetivo

Impartir un taller virtual para mostrar las potencialidades de las herramientas que usará el equipo de trabajo del Laboratorio de Cultura Ciudadana y establecer los tipos de recursos que podrán usarse para la implementación del proyecto.

El objetivo del curso de capacitación se estableció en función del desarrollo de competencias para el manejo del sistema por parte de los funcionarios que lo alimentan, así como de los conocimientos que en materia de CMS y LMS se requieren como soporte para una mejor comprensión de la importancia y el alcance que tiene la información que allí se manejará.

### 3. Fecha de realización

El taller, convocado por medio del Director del Laboratorio se realizó de forma virtual, con el uso de una herramienta de streaming, fue realizada el día 07 de Diciembre de 2018 a las 9:00 a.m.

Como producto de esta capacitación, se cuenta con dos grabaciones realizadas durante la capacitación.

## 4. Facilitador o facilitadora

La impartición del taller estuvo a cargo de la Ing. Diana Isabel Naranjo Gómez, quien es Especialista en Educación en Tecnología de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

## 5. Participantes

Se contó con la activa participación de los integrantes del Laboratorio:

- Paulo Carreño
- Ferney Rueda
- Jorge Rojas
- Andrea Navarrete
- Antonio Sarmiento
- Jennifer Ortiz
- Yasmín Hernández
- John Manuel Delgado

## 6. Desarrollo

La actividad parte del desarrollo e implementación del proyecto en las plataformas anteriormente especificadas, a las cuales se ingresó desde la url:http://www.aprendizajeinteractivo.com.co/uts/

Durante la capacitación se crearon espacios de socialización de dudas e inquietudes sobre los materiales que desarrollará el Laboratorio para la ejecución del proyecto.

La estructura temática del taller se puede observar en el Anexo 1.

## 7. Acuerdos y compromisos

A partir de las diferentes intervenciones de los participantes, se generaron acuerdos que fueron escalados a sus respectivos responsables. Entre ellos:

a. En el CMS cambiar Servicios por Portafolio
b. Crear dentro del portafolio una división por cada uno de los subprocesos
    i. CULTURA CIUDADANA E INNOVACIÓN SOCIAL

ii. MOVILIDAD URBANA Y CALIDAD DE VIDA
iii. CONVIVENCIA Y ESPACIOS PÚBLICOS

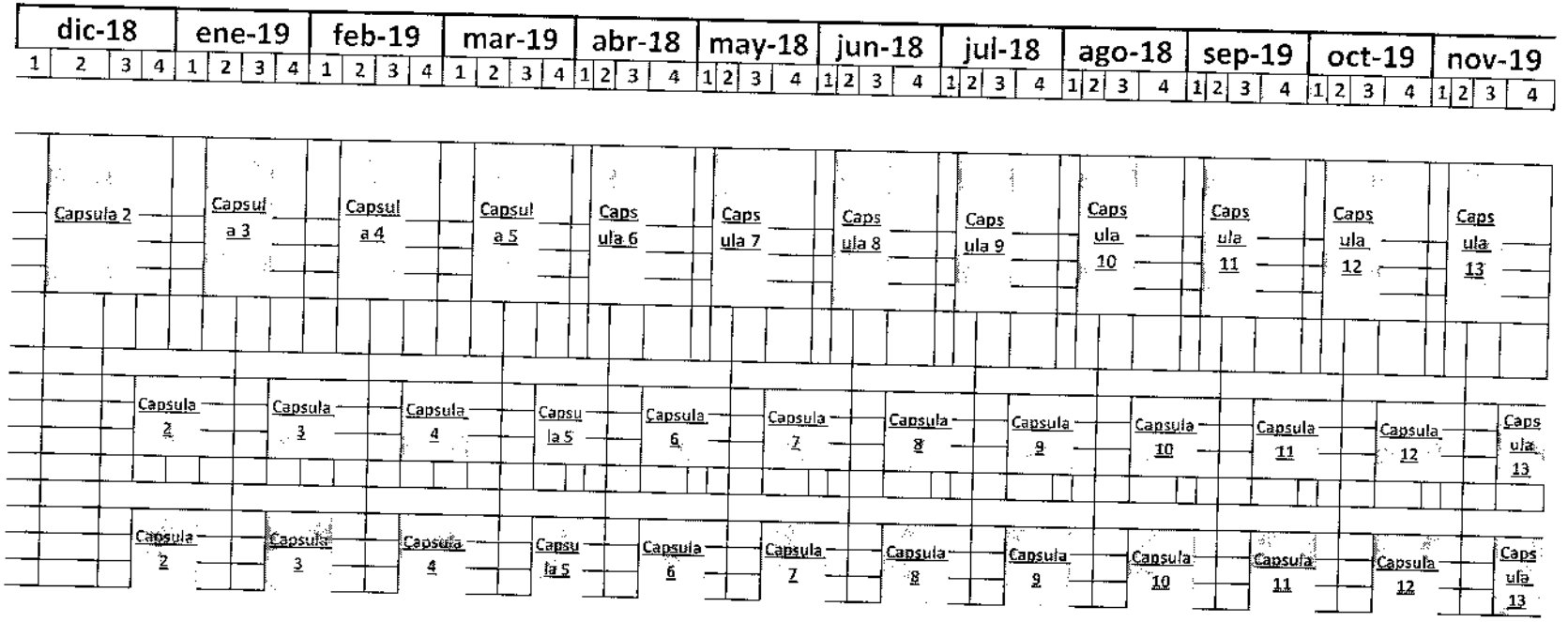
c. Hacer una sección de Atención al usuario y hacer una propuesta de cómo se manejaría (correo electrónico, etc.)
d. Una sección de contáctenos (No contacto)
e. En el LMS generar una estructura para el curso de Territorios inteligentes
f. Brindar información de necesidades de almacenamiento para el momento de la migración

**ANEXO 1. TALLER DE SENSIBILIZACIÓN EN GÉNERO AL PERSONAL ENCARGADO PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERE**

<table>
<tr><td>1. Nombre del taller</td><td colspan="2">2. Objetivos del taller</td></tr>
<tr><td rowspan="2">1) Marco Conceptual</td><td colspan="2">a) Reconocer la diferencia entre CMS y LMS<br>b) Identificar la ruta de acceso a las plataformas<br>c) Entender las potencialidades de las plataformas<br>d) Determinar el tipo de materiales que se requieren para alimentar el CMS y el LMS</td></tr>
<tr><td colspan="2">3. Horas totales para el taller 2 horas</td></tr>
<tr><td>A) CONTENIDO TEMÁTICO</td><td>B) ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE</td><td>C) EVIDENCIAS</td></tr>
<tr><td rowspan="2">1.1 CMS<br>1.1.1 Características de los CMS<br>1.1.2 Ruta de acceso<br>1.1.3 Secciones<br>1.1.4 Tipos de recursos requeridos<br>1.2 LMS<br>1.2.1 Características de los LMS<br>1.2.2 Ruta de acceso<br>1.2.3 Aulas virtuales<br>1.2.4 Recursos y actividades. Diferencias<br>1.2.4.1 Creación de una tarea<br>1.2.4.2 Creación de un cuestionario</td><td>a) Demostración del uso de la plataforma<br>b) Reflexión y debate sobre sus posibilidades</td><td>a) Entrega de usuarios de demostración para su exploración</td></tr>
<tr><td colspan="2">D) BIBLIOGRAFÍA<br><br>1) www.aprendizajeinteractivo.com.co/uts<br>2) https://moodle.org/?lang=es<br>3) https://www.webempresa.com/wordpress/que-es-wordpress.html<br>4) https://codex.wordpress.org/Main_Page</td></tr>
</table>

# Cronograma de actividades Propuesta plan de medios-FASE 3

| Estrategias | Propuesta | Canal | Medio | sep-18 | | | | oct-18 | | | | nov-18 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| | **Cultura Ciudadana y Comunicación** | | | | | | | | | | | | | | |
| Comunicación | Plan de Medios y Comunicación: Generación de contenido innovador: 1. Impacto de las nuevas tecnologias en comunas | Impresos | Revistas, Publicas, Magazin, Periodicos, Librillos, Pancartas. | Diseño de plan de medio y vinculación con Canales On/Off line | | | | | Kick off | Capsula 1 | | | | | |
| | Divulgacion de Resultados y Prescipción de productos | RED de Contactos | Socialización | | | | | | | | | | | | |
| | | Digital | Banner, Redes Sociales. | | | | | | | | | | | | |
| | Capsula Informativa: EcoHabitat | Relaciones Publicas | Eventos, Socialización, Programas | | | | | | | | | | | | |
| | **Movilidad Urbana y Calidad de Vida** | | | | | | | | | | | | | | |
| Comunicación | Generación de cotenidos, innovador: Estilos de vida y movilidad ci | Impresos | Revistas, Publicas, Magazin, | Diseño de plan de medio y vinculación con Canales On/Off line | | | | | | | Capsula 1 | | | | |
| | Divulgacion de Resultados y Prescipción de productos | RED de Contactos | Socialización | | | | | | | | | | | | |
| | | Digital | Banner, Redes Sociales. | | | | | | | | | | | | |
| | CApsula Informativa: EcoHabitat | Relaciones Publicas | Eventos, Socialización, Programas | | | | | | | | | | | | |
| | **Convivencia y Espacio Publico** | | | | | | | | | | | | | | |
| Comunicación | Generación de contenidos, innovador: Utilizacion y cuidado de los | Impresos | Revistas, Publicas, Magazin, | Diseño de plan de medio y vinculación con Canales On/Off line | | | | | | | Capsula 1 | | | | |
| | Plan de PR para la presentación de avances y resultados | RED de Contactos | Socialización | | | | | | | | | | | | |
| | | Digital | Banner, Redes Sociales. | | | | | | | | | | | | |
| | CApsula Informativa: EcoHabitat | Relaciones Publicas | Eventos, Socialización, Programas | | | | | | | | | | | | |


dic-18
ene-19
feb-19
mar-19
abr-18
may-18
jun-18
jul-18
ago-18
sep-19
oct-19
nov-19
1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4
Capsula 2
Capsula 3
Capsula 4
Capsula 5
Capsula 6
Capsula 7
Capsula 8
Capsula 9
Capsula 10
Capsula 11
Capsula 12
Capsula 13
Capsula 2
Capsula 3
Capsula 4
Capsula 5
Capsula 6
Capsula 7
Capsula 8
Capsula 9
Capsula 10
Capsula 11
Capsula 12
Capsula 13

# COMPONENTE TENOLÓGICO

## CONSOLIDADO PUNTOS DE OBSERVACIÓN INSTALADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

A continuación, se presenta la tabla 1., en donde se agrupa el consolidado general de los puntos de observación instalados a 31 de diciembre de 2018, del total de los puntos requeridos (300).

**Tabla 1. Consolidado puntos de observación 311218**

| ZONA | PUNTOS INSTALADOS |
|---|---|
| BUCARAMANGA | 162 |
| FLORIDABLANCA | 60 |
| GIRÓN | 14 |
| PIEDECUESTA | 24 |
| BARRANCA | 40 |
| TOTAL | 300 |

Fuente: Elaboración propia-Uts

# INSTRUCTIVO FORMATO DE AUDITORÍA DE DIRECCIONAMIENTO FOCAL DE CÁMARAS INSTALADAS EN PUNTOS DE OBSERVACIÓN (PO) DE COOPERANTES[1]

El formato de Auditoría de direccionamiento focal de cámaras instaladas en puntos de observación (PO) de cooperantes[2], es un instrumento de evaluación de cámaras instaladas, con base en tres criterios: altura de instalación de las cámaras, direccionamiento focal de las cámaras y distancia entre las cámaras, correspondientes al mismo punto de observación.

Este formato está diseñado para ser aplicado por el equipo humano de trabajo de campo de las UTS, una vez terminada la instalación de las cámaras por parte del operador tecnológico. De esta manera, el diligenciamiento del formato permite, por segunda vez, afianzar la consolidación de los puntos de observación y hacer seguimiento a los cooperantes.

El formato de Auditoría de direccionamiento focal de cámaras instaladas en puntos de observación (PO) de cooperantes tiene como objetivo evaluar la efectividad de la instalación y la acertividad en el direccionamiento focal, para la posterior captura de datos

Cada formato se suma a los archivos correspondientes a la hoja de vida de los puntos de observación[3].

## 1. DATOS DEL PUNTO DE OBSERVACIÓN

Corresponde a toda la información dsiponible que permite identificar con detalle cada punto de observación. Se debe diligenciar completo el nombre del establecimiento comercial, el nombre completo del cooperante que responde por el punto de observación (es decir, quien firma la carta de intención del punto de observación), NIT y cédula de ciudadanía, celular o teléfono de contacto, la dirección postal completa, el barrio, comuna, municipio, estrato socio económico, y el número de identificación del PO (el mismo numero que figura en la respectiva hoja de vida de cada PO).

---

[1] Elaborado por: Andrea María Navarrete Mogollón.

[2] Se entiende por "cooperante" aquella persona que participa de manera voluntaria en el proyecto, y las cámaras de videovigilancia son instaladas en su predio.

[3] Cada punto de observación tiene una Hoja de Vida en donde se relacionan todos los formatos que se diligenciaron para la ubicación del punto de observación, levantamiento del punto de observación e instalación de los equipos.

## 2. CRITERIOS DE REVISIÓN

Este aspecto corresponde a tres criterios: altura de las cámaras respecto al piso, direccionamiento focal y distancia entre cámaras. Debe marcar con un "1" cuando la respuesta es afirmativa y con "0", cuando es negativa la respuesta. de acuerdo con la observación.

ALTURA DE LAS CÁMARAS: Marcar "1" en la casilla correspondiente si la cámara está instalada por encima de 1.80 m. o "0" si la cámara está instalada por debajo de 1.80 m. Solo se marca una opción.

DIRECCIONAMIENTO FOCAL: Esta sección está dividida en las tres cámaras. Corresponde al auditor marcar "1" la opción que corresponda de acuerdo con la observación del punto de observación. Por favor, relacione la asignación de la cámara con una fotografía (señalar cuál cámara es la 1, cuál es la 2 y cuál es la 3)

DISTANCIA ENTRE CÁMARAS: Se refiere a la distancia que encuentra entre las tres cámaras correspondiente a cada punto de observación: si están juntas (instaladas entre ellas a distancia inferior de 30 cms) o separadas (insaladas a 1 metro o más de distancia). Por favor, marque con "1", según corresponda.

## 3. OBSERVACIONES

En Observaciones escribir otros aspectos que ud considere necesarios para notificar en el ejercicio de observación y evaluación.

## 4. FOTOGRAFÍAS

Relacione los nombres de los archivos fotográficos en documentos .jpg. Se recomienda una foto para asignación de cámaras; una foto donde se evidencie el criterio altura; una foto donde se evidencie el direccionamiento focal y una foto donde se evidencie la distancia entre cámaras.

## 5. REPORTE DE AUDITORÍA

El reporte de auditoría es un documento en excel, de uso exclusivo de las UTS, que se diligencia con el análisis total de los puntos de instalación auditados. En este, se lleva el consolidado de los datos reportados en auditoría y consta de la siguiente información: ítem, código factibilidad, código detalle, establecimiento, municipio, estado, auditado y recomendaciones.

- Ítem: numérico y secuencial.

- Código factibilidad: correspondiente a la hoja de vida del punto de observación.
- Código detalle: correspondiente a la hoja de vida del punto de observación.
- Establecimiento: nombre completo del establecimiento.
- Municipio: De acuerdo donde esté instalado el punto de observación.
- Estado: Debe diligenciarse con dos opciones: Revisado + ó revisado -. "Revisado +" se escribe cuando la instalación no tiene recomendaciones por parte de quienes auditan y la instalación de las cámaras responde positivamente a los requerimientos de las UTS: "Revisado –" se escribe cuando hay observaciones sobre la instalación de las cámaras y se refiere en la casilla "Recomendaciones".
- Auditado: "1", cuando el punto de observación cuenta con el instrumento formato de Auditoría de direccionamiento focal de cámaras instaladas en puntos de observación (PO) de cooperantes. "0", cuando el punto de observación aun no ha sido auditado y sigue pendiente de visita para auditoría.
- Recomendaciones: En esta casilla, si el estado del punto de observación es "Revisado –", deben escribirse las recomendaciones, con base en las observaciones de los criterios de revisión (altura, direccionamiento focal y distancia). Además, debe considerarse las especificaciones que las UTS reportaron en el comunicado 00043, del 6 de septiembre:

"Las UTS requiere que el direccionamiento focal de las cámaras apunte con preferencia a una distancia máxima de hasta 15 metros, con la máxima apertura del ángulo de visión, para garantizar la mejor resolución en la captura de imagen, en los siguientes espacios:

- Calzadas vehiculares, senderos peatonales, puentes peatonales (ingreso y/o salida), cruces vehiculares, glorietas (cuando las haya), cebras peatonales sobre calzada vehicular, ciclorrutas o espacios donde se hizo alguna instalación de urbanismo táctico.
- Entradas y alrededores de centros comerciales y zonas comerciales.
- Parques de la ciudad (si los hay próximos a la instalación)
- Plazoletas de la ciudad (si las hay próximas a la instalación)
- Zonas de flujo de personas.
- El entorno donde queda ubicado el botón de pánico.
- Asentamientos de ventas ambulantes.
- Puntos estratégicos de encuentros y movilidad humanos.

Lo que no debe presentarse en el direccionamiento focal:

- Apuntar a una pared, muro, árbol o fachada arquitectónica.
- Apuntar al cielo o al suelo inmediatamente debajo de la cámara.

- Un mismo punto de observación (3 cámaras) apuntando a la misma dirección.
- Apuntar al interior de casas residenciales.
- Apuntar hacia sitios donde no se registre ningún fenómeno social objeto del estudio."

# COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Aprendizaje interactivo

Bucaramanga, Noviembre 21 de 2018

**Señores**
**Unidades Tecnológicas de Santander**
**Att: Profesor LUIS HOMERO PUENTES FUENTES**
**Coordinador del Grupo de Proyección Social**

Respetado Profesor:

**APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS,** es una organización comprometida en la transformación del país en una sociedad de conocimiento, impulsando en ella la capacidad para generar, apropiar, y utilizar la tecnología en pro de las necesidades de su desarrollo y así construir su propio futuro, convirtiendo la creación y trasferencia del conocimiento en herramienta de la sociedad para su propio beneficio.

De la manera más atenta nos permitimos entregar a usted los primeros avances del contrato de consultoría No 002597-18 para su respectiva validación y aprobación:

| PRODUCTOS ENTREGADOS | ESTADO | VALOR | DEFINICIÓN DE ENTREGA |
|---|---|---|---|
| Diagramación de maquetas para uso interno y externo de la estrategia del laboratorio de cultura ciudadana, estas maquetas están desarrolladas individualmente para libros y revistas producto del desarrollo conceptual de la dependencia. | Entregada | 10.600.000 | Se entregan los PDF fuente para el uso del laboratorio de Cultura Ciudadana de la UTS, ajustados al logotipo, imagotipo y eslogan de la estrategia. |
| Aplicativo online que permita la visualización compendiada y uso de las guías y manuales en la ubicación que el supervisor del contrato determine. Un sistema de gestión de contenidos (en inglés: Content Management System, más conocido por sus siglas CMS) es un programa informático que permite crear una estructura de soporte (framework) para la creación y administración de contenidos, principalmente en | Entregada | 15.370.000 | Se instala, ajusta y perfila el aplicativo CMS para iniciar la producción de material existente al interior del Laboratorio, el acceso al CMS está dispuesto en la siguiente dirección:<br>URL: http://aprendizajeinteractivo.com.co/uts/<br>Aplicativo CMS<br>Usuario: tinteresa<br>Contraseña: tinteresa |

| | | | |
|---|---|---|---|
| páginas web, por parte de los administradores, editores, participantes y demás usuarios. | | | |
| Programa de capacitación E-Learning de 40 Horas para la apropiación de conocimientos y habilidades necesarias para manejar con el nivel de desempeño esperado los habilitadores del laboratorio de cultura ciudadana bajo el marco de ciudades inteligentes, para eso el oferente deberá realizarlo a través de cursos online masivos y abiertos – MOOC resultado de los procesos de análisis y estrategias desarrollados en los productos anteriores. | Entregada | 59.241.500 | Se entrega el documento el cual contiene los criterios instruccionales, técnicos y pedagógicos para la virtualización del MOOC. La estructura se proyecta 5 módulos pensados para el desarrollo de las habilidades del público objetivo. |
| Para dar alcance a este producto, el contralista deberá desarrollar el curso bajo los siguientes parámetros: | | | |
| 1. Pertinencia del contenido | | | |
| 2. Adecuación pedagógica de este contenido entendiendo el público objetivo y la transformación deseada para el entorno. | | | |
| 3. Diseño instruccional aplicado metodológicamente a un modelo de autoaprendizaje. | | | |
| 4. Diseño gráfico del curso definido por estándares de usabilidad W3C, portabilidad SCORM y visualización HTML5. | | | |
| Plataforma de formación para ello debe cumplir con el estándar de portabilidad SCORM, además debe ofrecer las herramientas de comunicación (sincrónica y asincrónica) y herramientas de evaluación y control. | Entregada | 25.423.000 | Se instala, ajusta y perfila el aplicativo LMS para iniciar la producción de material existente al interior del Laboratorio, el acceso al LMS está dispuesto en la siguiente dirección:<br>URL: http://aprendizajeinteractivo.com.co/lms/<br>Aplicativo LMS<br>Usuario: tinteresa<br>Contraseña: tinteresa |
| De tal manera, esta plataforma virtual LMS debe: | | | |
| • Gestionar recursos de usuarios, así como materiales y actividades de formación | | | |
| • Administrar el acceso, controlar y dar seguimiento del proceso de aprendizaje | | | |
| • Realizar evaluaciones | | | |
| • Generar informes | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| • Gestionar servicios de comunicación como foros de discusión. | | | |
| • Promover una pedagogía constructivista social (colaboración, actividades, reflexión crítica, etc.) | | | |
| Características del entregable | | | |
| Características que debe tener el LMS: | | | |
| Gestión de Usuarios | | | |
| • Control de acceso flexible, basado en roles. | | | |
| • Roles predeterminados incluyen: estudiante, profesor, coordinador, administrador y visitante. | | | |
| • Permite añadir tantos usuarios como se desee, utilizando el control de permisos específicos para cada función qué puede hacer (o no) en la plataforma. | | | |
| Herramientas del aula de formación: | | | |
| • Contenido teórico: utiliza editor fácil de usar WYSIWYG (editores de texto con formato). | | | |
| • Cuestionarios (preguntas de verdadero o falso, preguntas de opción múltiple, juego de preguntas, preguntas abiertas) con base de datos para preguntas centralizadas. | | | |
| • Foro | | | |
| • Encuestas | | | |
| • Mensajería | | | |
| • Chat | | | |
| Manual de marca, este documento que deberá emerger de la estrategia de información, se referencia como un producto puntual y deberá contener: | Entregada | 17.896.000 | Se entrega el manual de marca de la estrategia con los complementos solicitados por el Laboratorio de cultura ciudadana en aplicaciones, colores y tipografía. |
| 1. Nombre. | | | |
| 2. Diseño de logo. | | | |
| 3. Aplicaciones. | | | |
| 4. Colores institucionales. | | | |
| 5. Tipografía. | | | |
| | **TOTAL** | **128.530.500** | **32,95% del contrato** |

Valores con IVA incluido.

Aprendizaje interactivo

**ACTIVIDADES ADICIONALES**

Dentro del marco del contrato de consultoría y en pro del alcance de los objetivos planteados por la Unidades Tecnológicas de Santander para la estrategia, nuestra compañía ha venido adelantando tareas en conjunto con el Laboratorio de cultura ciudadana, estas actividades hacen parte del compromiso que tenemos para con la UTS discriminadas de4 la siguiente manera:

1. Maquetación y diagramación de marca para tamaño media carta, carta, incluso tipo aviso de periódico, tipo cintillo o 1/8 para poder aplacarnos en la ejecución de plan de medios.
2. Inclusión dentro del manual de marca en carteleras, pantallas digitales y publicidad exterior.
3. Diagramación de una cartilla impresa que se utilizara para la socializan en una serie de eventos y capacitaciones que el laboratorio debe organizar y entregar impresas.
4. Diagramación de infografías con el funcionamiento y operación del laboratorio y la estrategia.

De esta manera, respetado supervisor del contrato de consultoría No 002597-18 Profesor LUIS HOMERO PUENTES FUENTES, ponemos a su conocimiento los avances del proceso en mención, dados los acuerdos a que hemos llegado con el Laboratorio de Cultura Ciudadana en los tiempos definidos para e4l avance del proyecto.

No dude en contactarnos para resolver cualquier inquietud al respecto

Cordialmente,

**FABIAN RICARDO CARO APONTE**
**Representante Legal**
**Cel: 314 2417120**

VoBo

**JOHN MANUEL DELGADO**
**Director Administrativo del Proyecto**

aportes en línea

# Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1098620911 | | ROJAS PEÑA JORGE ANDRES | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Cra14w No-60-36 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6976552 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-12 | 2018-12 | 52640095 | 8486829285 | 1 | 2019/01/04 | 2018/12/14 | BANCO DE OCCIDENTE | 0 | $263,900 |

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

| EMPLEADO | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificacion | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| 1 | CC 1098620911 | ROJAS JORGE | | | | | | | | | | | | | | | | | | 21001 | 30 | $908,800 | $145,500 | EPS002 | 30 | $908,800 | $113,600 | | 0 | $0 | $0 | 14-18 | 30 | $908,800 | $4,800 | 0 | $0 | $0 | No | $263,900 |
| Total | Afiliados( 1) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | $908,800 | $145,500 | | | $908,800 | $113,600 | | | $0 | $0 | | | $908,800 | $4,900 | | $0 | $0 | | $263,900 |



2018/12/14 01:59 PM

aportes en línea

# Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1098620911 | | ROJAS PEÑA JORGE ANDRES | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Cra14w No-60-36 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6976552 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-12 | 2018-12 | 32640095 | 8486829285 | I | 2019/01/04 | 2018/12/14 | BANCO DE OCCIDENTE | 0 | $263,900 |

**RESUMEN DE PAGO**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 1 | $145,500 | $0 | $0 | $145,500 |
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | | | | | |
| COLFONDOS | 231001 | 800,227,940 | 6 | 1 | $145,500 | $0 | $0 | $145,500 |
| | | | | 1 | $4,800 | $0 | $0 | $4,800 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | | | | | |
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 1 | $4,800 | $0 | $0 | $4,800 |
| | | | | 1 | $113,600 | $0 | $0 | $113,600 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | | | | | |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800,130,907 | 4 | 1 | $113,600 | $0 | $0 | $113,600 |
| TOTAL | | | | | $263,900 | $0 | $0 | $263,900 |



2018/12/14 01:59 PM

SOI

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | CEDULA DE CIUDADANIA | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 1098656086 |
| NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: | JENIFFER JULIETH ORTIZ GOMEZ | | ORTIZ GOMEZ |
| CIUDAD/MUNICIPIO: | BUCARAMANGA | DEPARTAMENTO: | SANTANDER |
| DIRECCIÓN: | CRA 11 107 A 52 ESPAÑA | TELÉFONO: | 6954989 |
| TIPO APORTANTE: | 02-INDEPENDIENTE | CLASE APORTANTE: | 1-INDEPENDIENTE |
| TIPO EMPRESA: | PRIVADA | ACTIVIDAD ECONOMICA: | Personas Naturales sin Actividad |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | ÚNICO | | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | | | NO |

### DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

| | | | |
|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA: | **7708494096** | TIPO DE PLANILLA: | 1-INDEPENDIENTES |
| PERIODO COTIZACIÓN | MES: noviembre | PERIODO COTIZACIÓN | MES: noviembre |
| OTROS SUBSISTEMAS: | AÑO: 2018 | SALUD: | AÑO: 2018 |
| DÍAS DE MORA: | | 0 | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): | 2018/12/14 | NÚMERO AUTORIZACIÓN: | 395380991 |

### LIQUIDACIÓN GENERAL

| NIT | CÓDIGO | ADMINISTRADORA NOMBRE | TOTALES COTIZANTES | TOTAL PAGADO |
|---|---|---|---|---|
| **PENSIÓN** | | | | |
| 900336004 | 25-14 | 25-14 COLPENSIONES | 1 | $ 256.000 |
| **SUBTOTAL:** | | | 1 | **$ 256.000** |
| **SALUD** | | | | |
| 830003564 | EPS017 | EPS017-FAMISANAR | 1 | $ 200.000 |
| **SUBTOTAL:** | | | 1 | **$ 200.000** |
| **RIESGOS PROFESIONALES** | | | | |
| 860008645 | 14-18 | 14-18-LIBERTY | 1 | $ 8.400 |
| **SUBTOTAL:** | | | 1 | **$ 8.400** |

**TOTAL PAGADO:** **$ 464.400**

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 109861939 | | RUEDA GARCIA FERNEY | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Carrera 53 # 73-74 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6362521 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Banco | Dias Mora | Valor |
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | | | |
| 2018-12 | 2018-12 | 396069652 | 84869778086 | I | 2019/01/11 | 2018/12/17 | BANCOLOMBIA | 0 | $232.700 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | | Nombres | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Dias | IBC | Aporte |
| 1 | CC | 109861939 | RUEDA GARCIA FERNEY | 25-14 | 30 | $800,000 | $128,000 | EPS010 | 30 | $800,000 | $100,000 | | 0 | $0 | $0 | 14 23 | 30 | $800,000 | $4,200 | 0 | $0 | $0 |
| | | | | | | | | | | | | | | $0 | $0 | | | $800,000 | $4,200 | | $0 | $0 |
| Total Afiliados( 1) | | | | | | $800,000 | $128,000 | | | $800,000 | $100,000 | | | | | | | | | | | |

RESUMEN DE PAGO

| CO | CODIGO | | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDO A FAVOR INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $128,000 | $0 | $0 | $128,000 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 1 | $128,000 | $0 | $0 | $128,000 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $4,200 | $0 | $0 | $4,200 |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23 | 860,011,153 | 6 | 1 | $4,200 | $0 | $0 | $4,200 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $100,000 | $0 | $0 | $100,000 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 2 | 1 | $100,000 | $0 | $0 | $100,000 |
| TOTAL | | | | 2 | $232,200 | $0 | $0 | $232,200 |



2018/12/17 10:00 AM

aportes en línea

# Planilla Resumen

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 4755 | | KALANDETE MCCOLLON ANDREA NATH | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | KM 7 V A PIEDECUESTA | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6396213 | No |

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pension | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-11 | 2018-11 | 35160356 | 348624744 | I | 20/18:12/04 | | BANCO BBVA COLOMBIA S.A. | 0 | $464,460 |

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

| EMPLEADO | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | SALUD | | | CCF | | | RIESGOS | | | PARAFISCALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No | Tipo Id | Numero Id | Tipo | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | VTE | VAS | SUS | IRP | Mat | Apo | VCT | VIP | VTL | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Pens | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Clase | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| 1 | CC | 1095 | | | | | | | | | | | | | | | | | 3 | 30 | $1,400,000 | $168,000 | EPS044 | 30 | $1,400,000 | $100,800 | | 30 | $1,400,000 | $42,000 | I | $1,400,000 | $58,800 | | $464,460 |
| Total | Afiliados( 1) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | $1,400,000 | $168,000 | | | $1,400,000 | $100,800 | | | $1,400,000 | $42,000 | | $1,400,000 | $58,800 | | $464,460 |

aportes en línea

# Planilla Resumen

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Dirección | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 63535944 | | NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA | INDEPENDIENTES | PRINCIPAL | KM 7 VIA A PIEDECUESTA | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6796220 | No |

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Límite | Pago | Banco | Días Mora | Valor |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | | [illegible] | [illegible] | [illegible] | 0 | $464,400 |

**RESUMEN DE PAGO**

| Régimen: [illegible] | Nit | Centro | Nit | Días Cotizados | Valor Liquidado | Interés Mora | Saldo a Favor Incapacidades | Valor a Pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $256,000 | $0 | $0 | $256,000 |
| PROTECCION | 230201 | 800.229.739 | 6 | 1 | $256,000 | $0 | $0 | $256,000 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $8,400 | $0 | $0 | $8,400 |
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 1 | $8,400 | $0 | $0 | $8,400 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $200,000 | $0 | $0 | $200,000 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800.088.702 | 2 | 1 | $200,000 | $0 | $0 | $200,000 |
| TOTAL | | | | 1 | $464,400 | $0 | $0 | $464,400 |

SOI

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

TOTAL APORTES A PENSIÓN

TOTAL APORTES A SALUD

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

TOTAL $ 487.000

# SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

ARUS

Fecha creación reporte 2018-12-14, 04:28:33 PM Tipo Planilla E Número Planilla 38566306

Periodo Cotización 201811 Periodo Servicio 201812

Cliente:

## PAGADA 2018-12-14

### I. DATOS DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| Razón Social | LG GESTION DE SERVICIOS SAS | Dirección | CRA 11 71 -49 |
| Documento | NI 901158282 | Teléfono | 3099883 |
| Tipo de Empresa | EMPLEADOR | Forma Presentación | ÚNICO |
| Tipo Persona | JURÍDICA | Departamento | BOGOTA D.C. |
| Ciudad | BOGOTA D.C. | Identificación | CC 8391627 |
| Representante Legal | ALVAREZ ALVAREZ GILBERTO DE JESUS | Total Afiliados | 1 |

### II. DATOS DEL AFILIADO

| Documento | | Residente | Exonerado | Apellidos y Nombres | Código Ciudad - Departamento | Centro de Trabajo | Ubicación Laboral |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 13541435 | | | S | CARRENO ANAYA PAULO CESAR | 11001000 - 11 | | BOGOTA D.C. |
| Tipo Cotizante | 01 | 00 | | | | | |

### III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | | | | |

en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 63507933 | | SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CRA 15 N.10 66 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6716804 | SI |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-11 | 2018-11 | 52438575 | 3486912277 | I | 2018/12/10 | 2018/12/13 | BANCO DE OCCIDENTE | 3 | $265,000 |

RESUMEN DE PAGO

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | # AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $145,600 | $400 | $0 | $146,000 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 1 | $145,600 | $400 | $0 | $146,000 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $4,800 | $100 | $0 | $4,900 |
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 1 | $4,800 | $100 | $0 | $4,900 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $113,800 | $300 | $0 | $114,100 |
| MEDIMAS EPS | EPS044 | 901,097,473 | 5 | 1 | $113,800 | $300 | $0 | $114,100 |
| TOTAL | | | | 3 | $264,200 | $800 | $0 | $265,000 |

Scanned by CamScanner



2018/12/14 10:31 AM

aportes en línea

# Resumen General de Pago

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
| CC 63507833 | | SALINAS CALDERON CLAUDIA MILENA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CRA 11 9E 10 65 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6210806 | SI |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2018-11 | 2018-11 | 52438375 | 8486912277 | 1 | 2018/12/10 | 2018/12/13 | BANCO DE OCCIDENTE | 3 | $265,600 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | PENSION | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | Nombres | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Dias | IBC | Aporte |
| [redacted] | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados) | | | | | $910,000 | $145,600 | | | $910,000 | $113,800 | | | $0 | $0 | | | $910,000 | $4,800 | | $0 | $0 |
| Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER ( 1 Afiliados) | | | | | $910,000 | $145,600 | | | $910,000 | $113,800 | | | $0 | $0 | | | $910,000 | $4,800 | | $0 | $0 |
| 1 | CC 63507833 | SALINAS CLAUDIA | 24 14 | 30 | $910,000 | $145,600 | [illegible] | 30 | $910,000 | $113,800 | | 0 | $0 | $0 | 14-15 | 30 | $910,000 | $4,800 | 0 | $0 | $0 |
| Total Afiliados( 1) | | | | | $910,000 | $145,600 | | | $910,000 | $113,800 | | | $0 | $0 | | | $910,000 | $4,800 | | $0 | $0 |

Scanned by CamScanner



4591

1694

Planilla Relacionada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razón Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Dirección | Ciudad Departamento | Teléfono | Empresa SENA o ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clase | | Tipo | Forma | Pago | | | Valor |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Libre | Pago | Banco | Días mora | $1.[illegible].000 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | SALUD | | | CCF | | | RIESGOS | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | [illegible] | | | [illegible] | | | [illegible] | | | [illegible] | | | [illegible] | | | | |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | [illegible] | | | [illegible] | | | [illegible] | | | [illegible] | | | [illegible] | | | | |
| Total Afiliados: 01 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



2010/12/10 02:32 PM

# Planilla Resumen

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

| Identificación | DV | Razón Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Dirección | Ciudad/Departamento | Teléfono | Operador Salud o ADRF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | No |

**DATOS GENERALES DE LA PLANILLA**

| Periodo | | Clase | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Límite | Pago | Banco | Días Mora | Valor |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | 1 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | 0 | $160,100 |

**RESUMEN DE PAGO**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ARL (ADMINISTRADORAS) | | | | 1 | $7,700 | $0 | $0 | $7,700 |
| LIBERTY | 14-18 | 800,888,865 | 7 | 1 | $7,700 | $0 | $0 | $7,700 |
| EPS (ADMINISTRADORAS) | | | | 1 | $181,000 | $0 | $0 | $181,000 |
| POSTOBON EMPLEADOS DE EXCEDENTE | 401-02 | 901,037,916 | 1 | 1 | $181,000 | $0 | $0 | $181,000 |

SOI

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | CEDULA DE CIUDADANIA | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 79786487 |
| NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: | JOHN MANUEL DELGADO NIVIA | | DELGADO NIVIA |
| CIUDAD/MUNICIPIO: | BUCARAMANGA | DEPARTAMENTO: | SANTANDER |
| DIRECCIÓN: | CARRERA 31 # 18 - 62 | TELÉFONO: | 8131271 |
| TIPO APORTANTE: | 02-INDEPENDIENTE | CLASE APORTANTE: | I-INDEPENDIENTE |
| TIPO EMPRESA: | PRIVADA | ACTIVIDAD ECONOMICA: | Personas Naturales sin Actividad |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | ÚNICO | | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | | | NO |

### DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA: | 7708525676 | TIPO DE PLANILLA: | | I-INDEPENDIENTES | |
| PERIODO COTIZACIÓN | MES: | noviembre | PERIODO COTIZACIÓN | MES: | noviembre |
| OTROS SUBSISTEMAS: | AÑO: | 2018 | SALUD: | AÑO: | 2018 |
| DÍAS DE MORA: | | 0 | | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): | | 2018/12/19 | NÚMERO AUTORIZACIÓN: | | 396945455 |

### LIQUIDACIÓN GENERAL

| | | | | TOTALES | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | COTIZANTES | TOTAL PAGADO |
| **PENSIÓN** | | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | | |
| 800224808 | 230301 | 230301-PORVENIR | | 1 | $ 389.200 |
| **SUBTOTAL:** | | | | 1 | **$ 389.200** |
| **SALUD** | | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | | |
| 830003564 | EPS017 | EPS017-FAMISANAR | | 1 | $ 304.000 |
| **SUBTOTAL:** | | | | 1 | **$ 304.000** |
| **RIESGOS PROFESIONALES** | | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | | |
| 800256161 | 14-28 | 14-28-SURATEP-AGRICOLA | | 1 | $ 12.700 |
| **SUBTOTAL:** | | | | 1 | **$ 12.700** |

**TOTAL PAGADO:** **$ 705.900**

**ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002496-18 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y HERNANDEZ RESTREPO YASMIN HALABY.**

Entre los suscritos: **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.510.055 expedida en Bucaramanga, en su condición de **DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION**, delegado para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad y la oficina a su cargo y la ordenación del gasto mediante RESOLUCIÓN 02-032 de Enero Quince (15) de 2018, quien en adelante se denominará las UTS, por una parte, y por la otra, **HERNANDEZ RESTREPO YASMIN HALABY**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1.098.658.642, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y teniendo en cuenta que celebramos el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. 002496-18** de fecha 03 de septiembre de 2018, hemos acordado adicionarlo previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.)** Que mediante solicitud de adición al contrato de fecha 22 de noviembre de 2018, realizada por **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES - DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION** de las Unidades Tecnológicas de Santander, se indicó: "Teniendo en cuenta que está próximo a agotarse el tiempo del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 002496-18** del 03 de septiembre de 2018, celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y **HERNANDEZ RESTREPO YASMIN HALABY**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.658.642, y dada la urgente necesidad de continuar con el desarrollo de las actividades señaladas en el contrato referido, me permito solicitarle autorización para adicionar el contrato en mención". **2.)** Que se cuenta con informe de necesidad del supervisor del contrato, en el cual se solicita efectuar adicional No. 01 en plazo de **Veintitres (23) DÍAS** y en valor de **TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($3.066.667)**, al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002496-18 de 03 de septiembre de 2018. **3.)** Que el supervisor del contrato rinde informe de conveniencia y oportunidad del adicional, el cual cuenta con el visto bueno del Jefe de la Oficina Gestora. **4.)** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-01866 de fecha 22 de noviembre de 2018, expedido por el Vicerrector Administrativo y Financiero de las Unidades Tecnológicas de Santander, que respalda económicamente el valor del adicional. **5.)** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **6.)** Que con base en las anteriores consideraciones el presente adicional se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULAS: PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente documento es **ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002496-18 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018** cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER DE DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL "PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER", EN LA DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION. ". SEGUNDA- VALOR ADICIONAL:** Para los efectos legales y fiscales, se establece como nuevo valor total del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002496-18 de 03 de septiembre de 2018 la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($13.733.333)**, el cual se discrimina así: Valor inicial del contrato **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($10.666.666)**; Valor total de la adición **TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($3.066.667)**, forma de

Scanned with CamScanner

pago: Las Unidades Tecnológicas de Santander cancelará al contratista al finalizar el mes de **NOVIEMBRE DE 2018,** la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000),** discriminados así: **DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($2.933.333),** el cual corresponde al saldo restante del contrato principal, más **UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.066.667),** que corresponde a valor de la adición; al finalizar el mes de **DICIEMBRE DE 2018,** la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000),** que corresponden al valor del saldo de la adición; pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por las UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, efectué a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. **TERCERA - PLAZO ADICIONAL:** Se adiciona el plazo del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002496-18** de fecha 03 de septiembre de 2018 en **VEINTITRES (23) DIAS**; término que empezará a contarse una vez vencido el plazo estipulado en el contrato principal y perfeccionado el presente adicional, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el **15 DE DICIEMBRE DE 2018**. **CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES de No. 002496-18 de fecha 03 de septiembre de 2018 que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION.** Este adicional se perfecciona con la firma de las partes y la constitución del Registro Presupuestal correspondiente. En constancia se firma en Bucaramanga, el 22 de noviembre de 2018.

**POR LAS UTS,**

**JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**
Director de Investigaciones y Extensión

**POR EL CONTRATISTA**

**HERNANDEZ RESTREPO YASMIN HALABY**
CC. No. 1.098.658.642 de BUCARAMANGA.

Proyectó: ANDREA LEON.

Scanned with CamScanner

**ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001613-18 DE 23 DE JULIO DE 2018, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA.**

Entre los suscritos: **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.510.055 expedida en Bucaramanga, en su condición de **DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION**, delegado para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad y la oficina a su cargo y la ordenación del gasto mediante RESOLUCIÓN 02-032 de Enero Quince (15) de 2018, quien en adelante se denominará las UTS, por una parte, y por la otra, **NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 63.535.494, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y teniendo en cuenta que celebramos el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. 001613-18** de fecha 23 de julio de 2018, hemos acordado adicionarlo previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.)** Que mediante solicitud de adición al contrato de fecha 22 de noviembre de 2018, realizada por **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES - DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION** de las Unidades Tecnológicas de Santander, se indicó: "Teniendo en cuenta que está próximo a agotarse el tiempo del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 001613-18** del 23 de julio de 2018, celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y **NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 63.535.494, y dada la urgente necesidad de continuar con el desarrollo de las actividades señaladas en el contrato referido, me permito solicitarle autorización para adicionar el contrato en mención". **2.)** Que se cuenta con informe de necesidad del supervisor del contrato, en el cual se solicita efectuar adicional No. 01 en plazo de **Veintitres (23) DÍAS** y en valor de **TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($3.066.667)**, al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001613-18 de 23 de julio de 2018. **3.)** Que el supervisor del contrato rinde informe de conveniencia y oportunidad del adicional, el cual cuenta con el visto bueno del Jefe de la Oficina Gestora. **4.)** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-01865 de fecha 22 de noviembre de 2018, expedido por el Vicerrector Administrativo y Financiero de las Unidades Tecnológicas de Santander, que respalda económicamente el valor del adicional. **5.)** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **6.)** Que con base en las anteriores consideraciones el presente adicional se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULAS: PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente documento es **ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001613-18 DEL 23 DE JULIO DE 2018** cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER SUPERVISOR SOCIAL DEL PROYECTO "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER", EN LA DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION.". SEGUNDA- VALOR ADICIONAL:** Para los efectos legales y fiscales, se establece como nuevo valor total del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001613-18 de 23 de julio de 2018 la suma de **DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($19.066.667)**, el cual se discrimina así: Valor inicial del contrato **DIECISEIS MILLONES PESOS M/CTE. ($16.000.000);** Valor total de la adición **TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($3.066.667)**, forma de pago: Las Unidades Tecnológicas de Santander cancelará al contratista al finalizar el mes de **NOVIEMBRE DE 2018**, la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000),**

Scanned with CamScanner

discriminados así: **DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($2.933.333),** el cual corresponde al saldo restante del contrato principal, más **UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.066.667),** que corresponde a valor de la adición; al finalizar el mes de **DICIEMBRE DE 2018,** la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000),** que corresponden al valor del saldo de la adición; pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por las UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, efectué a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. **TERCERA - PLAZO ADICIONAL:** Se adiciona el plazo del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001613-18** de fecha 23 de julio de 2018 en **VEINTITRES (23) DIAS**; término que empezará a contarse una vez vencido el plazo estipulado en el contrato principal y perfeccionado el presente adicional, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el **15 DE DICIEMBRE DE 2018. CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES de No. 001613-18 de fecha 23 de julio de 2018 que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION.** Este adicional se perfecciona con la firma de las partes y la constitución del Registro Presupuestal correspondiente. En constancia se firma en Bucaramanga, el 22 de noviembre de 2018.

**POR LAS UTS,**

**JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**
Director de Investigaciones y Extensión

**POR EL CONTRATISTA**

**NAVARRETE MOGOLLON ANDREA MARIA**
CC. No. 63.535.494 de BUCARAMANGA.

Proyectó: ANDREA LEON.

Scanned with CamScanner

**ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001614-18 DE 23 DE JULIO DE 2018, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y RUEDA GARCIA FERNEY.**

Entre los suscritos: **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.510.055 expedida en Bucaramanga, en su condición de **DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION**, delegado para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad y la oficina a su cargo y la ordenación del gasto mediante RESOLUCIÓN 02-032 de Enero Quince (15) de 2018, quien en adelante se denominará las UTS, por una parte, y por la otra, **RUEDA GARCIA FERNEY**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1.098.614.939, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y teniendo en cuenta que celebramos el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. 001614-18** de fecha 23 de julio de 2018, hemos acordado adicionarlo previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1.) Que mediante solicitud de adición al contrato de fecha 22 de noviembre de 2018, realizada por **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES - DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION** de las Unidades Tecnológicas de Santander, se indicó: "Teniendo en cuenta que está próximo a agotarse el tiempo del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 001614-18** del 23 de julio de 2018, celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y **RUEDA GARCIA FERNEY**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.614.939, y dada la urgente necesidad de continuar con el desarrollo de las actividades señaladas en el contrato referido, me permito solicitarle autorización para adicionar el contrato en mención". **2.)** Que se cuenta con informe de necesidad del supervisor del contrato, en el cual se solicita efectuar adicional No. 01 en plazo de **Veintitres (23) DÍAS** y en valor de **TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($3.066.667)**, al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001614-18 de 23 de julio de 2018. **3.)** Que el supervisor del contrato rinde informe de conveniencia y oportunidad del adicional, el cual cuenta con el visto bueno del Jefe de la Oficina Gestora. **4.)** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-01864 de fecha 22 de noviembre de 2018, expedido por el Vicerrector Administrativo y Financiero de las Unidades Tecnológicas de Santander, que respalda económicamente el valor del adicional. **5.)** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **6.)** Que con base en las anteriores consideraciones el presente adicional se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULAS: PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente documento es **ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001614-18 DEL 23 DE JULIO DE 2018** cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER SUPERVISOR TECNOLOGICO DEL "PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER", EN LA DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION.". SEGUNDA- VALOR ADICIONAL:** Para los efectos legales y fiscales, se establece como nuevo valor total del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001614-18 de 23 de julio de 2018 la suma de **DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($19.066.667)**, el cual se discrimina así: Valor inicial del contrato **DIECISEIS MILLONES PESOS M/CTE. ($16.000.000)**; Valor total de la adición **TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($3.066.667)**, forma de pago: Las Unidades Tecnológicas de Santander cancelará al contratista al finalizar el mes de **NOVIEMBRE DE 2018**, la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)**, discriminados así: **DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($2.933.333)**, el

Scanned by CamScanner

cual corresponde al saldo restante del contrato principal, más **UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.066.667),** que corresponde a valor de la adición; al finalizar el mes de **DICIEMBRE DE 2018,** la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000),** que corresponden al valor del saldo de la adición; pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por las UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, efectué a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. **TERCERA - PLAZO ADICIONAL:** Se adiciona el plazo del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001614-18** de fecha 23 de julio de 2018 en **VEINTITRES (23) DIAS**; término que empezará a contarse una vez vencido el plazo estipulado en el contrato principal y perfeccionado el presente adicional, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el **15 DE DICIEMBRE DE 2018. CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES de No. 001614-18 de fecha 23 de julio de 2018 que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION.** Este adicional se perfecciona con la firma de las partes y la constitución del Registro Presupuestal correspondiente. En constancia se firma en Bucaramanga, el 22 de noviembre de 2018.

**POR LAS UTS,**

**JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**
Director de Investigaciones y Extensión

**POR EL CONTRATISTA**

**RUEDA GARCIA FERNEY**
CC. No. 1.098.614.939 de BUCARAMANGA.

Proyectó: ANDREA LEON.

Scanned by CamScanner

# INFORME II
# SEMESTRE 2018

# INFORME SEMESTRAL
# JULIO A DICIEMBRE DE 2018

1. Resumen de documentos presentados en informes mensuales de Julio a Noviembre de 2018.

**Julio de 2018:**

COMPONENTE SOCIAL

- Protocolo de Investigación 4a. Entrega
- Ficha de Indicadores 2a. Entrega
- Experiencia Exitosas
- Sistema de Integración de Seguridad ciudadana
- Escuelas de convivencia y Seguridad ciudadana
- Ciudad Inteligente
- Custodia de datos 3a. entrega
- Enfoque de Cámaras

COMPONENTE TECNOLÓGICO

- Estrategias para el desarrollo de APPS
- Ficha técnica para la realización de una Hackaton

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- Elaboración y presentación informe

**Agosto de 2018**

COMPONENTE SOCIAL

- Fichas descriptivas de metas/tareas/entregables (1ra entrega)

COMPONENTE TECNOLÓGICO

- Fichas descriptivas de metas/tareas/entregables (1ra entrega)
- Reporte de metas primer semestre 2018
- Cámaras PTZ (información técnica)
- Modelo Encuesta (visita cooperantes)

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- Elaboración y presentación informe

**Septiembre de 2018**

COMPONENTE SOCIAL

- Fichas metas, tareas y entregables (protocolo de Investigación)
- Fichas de metas, tareas y entregables (Sinergia UTS)
- Fichas metas, tareas, entregables (Laboratorio Cultura Ciudadana)
- Documento Protocolo de Investigación 5ta entrega
- Cronograma de Actividades fase 3. Investigación (borrador)

COMPONENTE TECNOLÓGICO

- Fichas descriptivas de metas/tareas/entregables (2da entrega)

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- Consolidado de cronograma metas/tareas/entregables (1ra entrega)
- Elaboración y presentación informe

**Octubre de 2018**

COMPONENTE SOCIAL

- Protocolo de investigación (entrega final)

COMPONENTE TECNOLÓGICO

- Informe puntos Implementados y Desistidos
- Formato desistimiento

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- Elaboración y presentación informe

**Noviembre de 2018**

COMPONENTE SOCIAL

- Instructivos y procedimientos
- Sub-procesos componente social
- Cronograma componente de investigación
- Protocolo de Investigación aprobado

COMPONENTE TECNOLÓGICO

- Puntos nuevos Barrancabermeja
- Relación P.O. enviados a Policía Nacional

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- Elaboración y presentación informe

2. Resumen ejecución según cronograma entregables meses julio a diciembre de 2018.

   Ejecución II semestre de 2018

3. Relación de los productos entregados por consultoria

   Informe consultoría relación de productos entregados.

4. Ejecución talento humano

   Consolidado ejecución talento humano 2018

5. Matriz de seguimiento del convenio 879/2017

   Matriz seguimiento/ejecución

6. EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO 2018

   Ejecución financiera 2018

Firmado

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director Administrativo del proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co
*Elaboró Jennifer Ortiz Gómez*
*Revisó John Manuel Delgado N.*

| EJECUCIÓN II SEMESTRE 2018 (JUL-DIC) SEGÚN CRONOGRAMA DE ENTREGABLES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| METAS | TAREAS | ENTREGABLES | INICIA | TERMINA | EJECUTADO (1=SI;0=NO) |
| Diseñar un (01) organigrama y poner en funcionamiento el equipo humano del laboratorio de cultura ciudadana | Listado de perfiles profesionales para el Laboratorio de Cultura Ciudadana | 2. Un (1) Documento en digital y físico en formato de office word (normas APA, hasta 10 páginas), con el listado de perfiles (profesionales, técnicos, investigadores), y demás requeridos para garantizar el funcionamiento y cumplimiento de los fines y propósitos del Laboratorio de Cultura Ciudadana. | 22/10/2018 | 30/11/2018 | 1 |
| Crear un (01) modelo de gestión del laboratorio de cultura ciudadana bajo el marco de ciudades inteligentes | Fase 1: Análisis y diagnóstico del modelo de gestión en el marco de ciudades inteligentes. | 1. Un (01) documento en formato de office word (texto argumentativo, 5 páginas, normas APA) en donde se realice el diagnóstico base (estado del arte) con una medición cuantitativa y/o cualitativa del nivel de implementación (o no implementación) de los actores públicos y/o privados del concepto "ciudades inteligentes" y/o territorios inteligentes para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | 09/11/2018 | 31/12/2018 | 1 |
| Crear un (01) modelo de gestión del laboratorio de cultura ciudadana bajo el marco de ciudades inteligentes | Fase 2: Diseño inicial del modelo | 2. Un (01) documento en formato office word (texto argumentativo, 10 páginas, normas APA) en donde se examinen al menos tres (03) experiencias significativas en el marco de ciudades/territorios inteligentes de modelos de gestión de instancias/instituciones públicas y/o privadas de orden nacional y/o internacional en términos de: diseño y estructura organizacional, arquitectura institucional, financiación, sostenibilidad, aliados estratégicos, esquema de operación, portafolio de servicios, etc (por lo menos tres de los elementos anteriores) | 03/12/2018 | 31/12/2018 | 1 |
| Crear un (01) modelo de gestión del laboratorio de cultura ciudadana bajo el marco de ciudades inteligentes | Fase 3: Desarrollo del modelo | 3. Un (01) documento en formato office word (texto argumentativo, mínimo cinco páginas, normas APA) en donde se desarrolle la propuesta de un modelo de gestión dentro del marco de ciudades inteligentes, para el laboratorio de cultura ciudadana. | 15/02/2019 | 31/12/2018 | 1 |
| Crear un (01) modelo de gestión del laboratorio de cultura ciudadana bajo el marco de ciudades inteligentes | Fase 4: Gestión del cambio. | 4. Un (01) documento en formato de office word (texto argumentativo, hasta diez páginas, normas APA) con una propuesta de intervención (teoría del cambio) sustentada en experiencias significativas en cultura ciudadana, en el marco de ciudades/territorios inteligentes, de instancias/instituciones públicas y/o privadas de orden nacional y/o internacional. Este documento debe incluir como mínimo conceptos/definiciones (glosario) una propuesta o estrategia de intervención (teoría del cambio) por lo menos en una de las temáticas objeto del proyecto, e indicadores para medición de impacto de la intervención/estrategia propuesta | 04/03/2019 | 31/12/2018 | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Crear una (1) guía y manual de integración con las plataformas para el desarrollo de APPS, Software SDK | 1. Realizar una investigación sobre el desarrollo de Aplicaciones y herramientas de programación de aplicaciones llamadas "Software SDK (software Development Kit - Kit de Desarrollo de Software)" para posteriormente documentar toda la información recolectada. | Documento con la diagramación de una (1) Guía y un (1) manual en digital y físico, de integración con las plataformas para el desarrollo de APS, Software SDK. Su contenido debe cumplir como mínimo:<br>1. Identificar la necesidad por cubrir. Uno o más procesos de negocio son soportados por las aplicaciones, y optimizar la forma en tales aplicaciones se relacionan para soportarlos.<br>2. Identificar el alcance e impacto organizacional. Determinar unidades organizacionales, procesos, aplicaciones y usuarios afectados.<br>3. Identificar el mapa actual de procesos y aplicaciones.<br>4. Trazar el mapa futuro de procesos y aplicaciones. Detectado el mapa actual, determinar cómo se verá afectado tras la integración.<br>5. Establecer la ruta de transición para seguir. Ruta consistente por medio de varios proyectos.<br>6. Implementar la ruta de transición establecida. La ruta se ejecuta en varios proyectos de índole táctica. Deben tener un plan editorial compuesto por; cuadro de alcance y secuencia, matriz curricular, plan de páginas y unidades modelo. Este producto se entregara como un archivo de prepensa con la composición final de colores, tamaños y fuentes. | 01/06/2018 | 15/12/2018 | 1 |
| Crear una (1) guía y manual de integración con las plataformas para el desarrollo de APS, Software SDK | 2. Elaboración de una Guia o manual de integracion en desarrollo de Aplicaciones y Software SDK | Diagramación de las guías y manuales de integraión con las plataformas para el desarrollo de APPS y software SDK, estas deben tener un plan editorial compuesto por: cuadro de alcance y secuencia, matriz curricular, plan de páginas y unidades modelo. Este producto se entregará como un archivo de preprensa con la composición final de colores, tamaños y fuentes. | 01/06/2018 | 15/12/2018 | 1 |
| Diseñar y poner en funcionamiento un (1) laboratorio de cultura ciudadana | Elaboración de documento sobre cultura ciudadana. | Un (1) Documento office word digital y físico (Texto argumentativo, hasta 10 páginas, normas APA) que recopile información de fuentes secundarias (bases de datos, bibliografía, articulos, papers, entre otros) referente al tema: Cultura ciudadana. Incluye: listado de referencias de consulta. | 05/06/2018 | 10/07/2018 | 1 |
| Diseñar y poner en funcionamiento un (1) laboratorio de cultura ciudadana | Elaboración de documento del Laboratorio de Cultura Ciudadana respondiendo a las preguntas: ¿qué es? ¿para qué? ¿Cuál es su estructura? ¿Cuáles son los ambientes? | Documento en office word que contenga un cuadernillo con todas las especificaciones y características técnicas del laboratorio de cultura ciudadana (fichas técnicas y diseño de ambientes). Incluye: datos de ubicación, caracteristicas, equipos/dispositivos tencológicos requeridos, instalación y uso de los dispositivos tecnológicos, asi como la topología de red implementada para la conección de dichos dispositivos, características de mobiliario, equipos de oficina, lamparas o luminarias y el diseño de interiores de los ambientes propios del laboratorio. El documento debe dar respuesta a los interrogantes: Que es el laboratorio de culura ciudadana, Para que se implementa, Cuál es su estructura y cuales son los ambientes indicados para el buen funcionamiento del mismo. | 05/06/2018 | 10/07/2018 | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Diseñar y poner en funcionamiento un (1) laboratorio de cultura ciudadana | Establecer lineamientos, protocolo de funcionamiento y reglamento interno del Laboratorio de Cultura Ciudadana. | Un (1) Documento digital y físico en Word (normas APA, hasta 10 páginas), en donde se describan los lineamientos o políticas de uso, el protocolo y metodología de funcionamiento y el reglamento interno que rige a los involucrados del Laboratorio de Cultura Ciudadana. | 20/09/2018 | 31/12/2018 | 1 |
| Diseñar y poner en funcionamiento un (1) laboratorio de cultura ciudadana | Presentación de una propuesta del Laboratorio de Cultura Ciudadana con portafolios de servicio. | Un (1) Documento digital y físico en Word (normas APA, hasta 10 páginas) que contenga el portafolio de servicios del Laboratorio de Cultura Ciudadana y presentación en Power Point de apoyo(no más de 10 diapositvas), que incluya: Nombre definido para el laboratorio, diseño gráfico del logo y propuesta de portafolio de servicios. | 20/09/2018 | 05/12/2018 | 1 |
| Diseñar y poner en funcionamiento un (1) laboratorio de cultura ciudadana | Definición de espacio físico para la instalación y puesta en funcionamiento del Laboratorio de Cultura Ciudadana. | Un (1) documento office word digital y físico dirigido a la Rectoría solicitando la asignación del espacio físico (salón u oficina) donde funcionará el Laboratorio de Cultura Ciudadana. El comunicado debe describir las necesidades locativas, medidas lineales del lugar requerido, distribución de espacios y condiciones de ambiente para la instalación y puesta en funcionamiento del laboratorio de cultura ciudadana. | 20/09/2018 | 30-11-2018 | 1 |
| Diseñar y poner en funcionamiento un (1) laboratorio de cultura ciudadana | Redacción de la misión y visión del Laboratorio de Cultura Ciudadana. | Un (1) Documento digital y físico en Word (normas APA, hasta 3 páginas), en donde se describa la misión, visión y principios, en relación al proceso administrativo y organizacional del Laboratorio de Cultura Ciudadana. | 01/10/2018 | 30/11/2018 | 1 |
| Diseñar y poner en funcionamiento un (1) laboratorio de cultura ciudadana | Adecuación del espacio físico para el funcionamiento del Laboratorio de Cultura Ciudadana | Un (1) Documento digital y físico en word (hasta 10 páginas) con las fotografías, medidas lineales y descripción del espacio físico del lugar otorgado por las UTS para la instalación y puesta en funcionamiento del laboratorio de cultura ciudadana y su adecuación según lo requerido. | 01/10/2018 | 31/11/2018 | 1 |
| Construir y difundir dos (2) estrategias comunicativas | Elaboración de documento sobre los medios de comunicación disponibles en las UTS y que pueden servir de apoyo a las estrategias comunicativas. | Documento digital y físico con oficio dirigido a la coordinadora de Comunicaciones de las UTS solicitando información acerca del compendio u oferta de recursos y medios de comunicación con los cuales cuenta la UTS y los servicios de apoyo disponibles para con el Convenio 879/2017. | 05/09/2018 | 08/09/2018 | 1 |
| Construir y difundir dos (2) estrategias comunicativas | Reunión con la oficina de Comunicaciones de las UTS | Acta de reunión con delegados de la oficina de comunicaciones de la Uts, que contenga los resultados de la reunión, acuerdos y compromisos de cooperación en relación al portafolio de servicios para implementar las dos (2) estrategias comunicativas. Incluye: registro de asistencia de los participantes. | 05/09/2018 | 08/09/2018 | 1 |
| Construir y difundir dos (2) estrategias comunicativas | Solicitud de diseño de logo propio del evento para uso en redes sociales y eventos masivos. | Diseño del logo (que guarde relación con el laboratorio de cultura ciudadana) en archivo digital (corel, photoshop, publisher u otros), y concepto creativo para uso en campañas de comunicación, eventos, redes sociales, flayers, entre otros, con su respectivo manual de usos de Imagen. | 05/09/2018 | 30/10/2018 | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Construir y difundir dos (2) estrategias comunicativas | Elaboración de plan de medios | Documento en office Excel, en donde se presenta una matriz de la estrategia en comunicación y los temas claves que seran utilizados para la difusión del contenido, detallando información o tema a comunicar, canal y medio de comunicación necesario, cronograma de acción y responsables así como indicadores de medición y desempeño. | 20/09/2018 | 28/11/2018 | 1 |
| Construir y difundir dos (2) estrategias comunicativas | Apertura de al menos dos cuentas en redes sociales del proyecto. | Documento en word (Normas APA, hasta 3 páginas), con la información de las cuentas creadas en diferentes redes sociales que serán para uso exclusivo del proyecto y del Laboratorio de Cultura Ciudadana y servirán como herramienta de comunicación y divulgación. Incluye: nombre de red social, nombre de usuario, políticas de uso, lineamientos de uso. | 20/09/2018 | 05/11/2018 | 1 |
| Implementar dos (2) estrategias de información, educación y comunicación | Elaboración de documento sobre campos de red de involucrados en relación a territorios inteligentes. | 1.Documento (texto argumentativo, hasta de 10 páginas, normas APA) en donde se realice un diagnóstico de la situación de los municipios del AMB y Barrancabermeja en relación a las lineas de acción del proyecto ((movilidad ubana y calidad de vida, espacio público y convivencia, cultura ciudadana y comunicación) y se identifiquen los focos de la comunidad (personas naturales y jurídicas) en donde se pueda desarrollar campos de Red modelo de cultura ciudadana en el marco de los territorios inteligentes. Se incluye: listado de los Campos de Red de involcurados, donde se especifique el nombre, cargo, comuna y/o barrio en caso que sea líder comunal o nombre de empresa, correo electrónico, telefonos de contacto de cada uno de los interesados. | 05/10/2018 | 15/11/2018 | 1 |
| Realizar dos (2) eventos de capacitación | Socializar con los diferentes componentes aspectos generales relacionados con la puesta en funcionamiento del Laboratorio de Cultura Ciudadana y su adjunto el laboratorio de analítica. | 1. Documento digital y físico en Word, correspondiente a la información general del laboratorio de cultura ciudadana, objetivo, valores corporativos, misión, visión, portafolio de servicios. Sumar a este documento su respectiva presentacion en power point (hasta 10 diapositivas). El cual será socializado con los integrantes del equipo convenio 879/2017. | 20/09/2018 | 25/11/2018 | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Realizar dos (2) eventos de capacitación | Primera capacitación para el componente social y tecnológico del convenio 879 del 2017: Realizar secciones de capacitacion del CMS (plataforma virtual de aprendizaje, bajo los estándares internacionales para el desarrollo de contenidos de aprendizaje) para el laboratorio de cultura ciudadana y la implementación de estrategia de comunicación e información. | 3. Primera capacitación: Tema plataforma virtual CMS. Documento formato office word que incluya manual o guía del uso y funcionamiento de la plataforma virtual de aprendizaje CMS, que servirá de base para el desarrollo de la primera capacitación, además se incluye presentación en office power point o similares con la metodología y temas de la capacitación. Como anexo incluye listado y firma de asistencia, registro fotográfico y formato diligenciado por los participantes de evaluación del desarrollo del evento. | 05/10/2018 | 30/12/2018 | 1 |
| Realizar dos (2) publicaciones | Elaboración de un informe completo (texto argumentativo) de 10 páginas, con fuentes consultadas y citadas y referencias APA sobre casos exitosos de proyectos de cultura ciudadana en Colombia y Latinoamérica | Documento en office word (texto argumentativo) de 10 páginas, que contenga un informe ejecutivo en relación al estado del arte y/o marco de referencia de casos exitosos de proyectos de cultura ciudadana en Colombia y Latinoamérica. Incluye: Fuentes consultadas y citadas y referencias en normas APA. | 05/06/2018 | 10/07/2018 | 1 |
| Elaborar un (01) análisis de impacto organizacional | Fase 1: Definición de las dimensiones organizacionales. | Documento en Word (texto argumentativo, hasta 10 páginas, normas APA) que contenga el marco teórico y conceptualización de las dimensiones organizacionales (teoria organizacional) y los factores que influyen en el impacto organizacional. | 08/11/2018 | 20/12/2018 | 1 |
| Elaborar un (01) análisis de impacto organizacional | Fase 1.1: Definición de indicadores de logros y gestion. | Batería de indicadores de evaluación, que a través de un instrumento (en formato office excel) de evaluación de impacto organizacional del uso de TIC en una investigación social,resultado de la implementación y puesta en marcha del laboratorio de cultura ciudadana. (Listado de indicadores en Excel con su respectiva ponderación según su nivel de impacto). | 08/11/2018 | 20/12/2018 | 1 |
| Elaborar un (01) análisis de impacto organizacional | Fase 2: Etapa de planeación | Documento en Word (texto argumentativo, hasta 10 páginas, normas APA) en donde se exponga objetivos, justificación, metodología y alcance del análisis del impacto organizacional del uso de las TIC en una investigación social, resultado de la implementación y puesta en marcha del laboratorio de cultura ciudadana. | 08/11/2018 | 31/12/2018 | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Elaborar un (01) análisis de impacto organizacional | Fase 3: Etapa de análisis | Documento en Word (texto argumentativo, hasta 5 páginas, normas APA), que incluye un plan de acción que permita elaborar un análisis del impacto de la gestión y ejecución del proyecto a nivel organizacional, en relación a la implementación y puesta en funcionamiento del laboratorio de cultura ciudadana. Se plantean conclusiones con carácter científico mediante el uso de citas de textos, artículos, páginas web, bases de datos referentes al objeto del laboratorio | 08/11/2018 | 31/12/2018 | 1 |
| Elaborar un (01) programa de capacitación | Elaborar el plan de asignatura y socializarla con la Dirección de Investigación y Extensión (DIE) de las UTS y en las decanaturas. | Documento en word digital y físico, en donde se presente el Sylabus de la Cátedra Territorios Inteligentes. Inlcuye: información general de la cátedra, información sobre requisitos de la asignatura, información sobre políticas del curso, articulación con objetivos, mecanismos y criterior de evaluación, recursos o materiales (audivisual, mobiliario, pedagógico) necesario, planeación cronológica. | 05/10/2018 | 20/10/2018 | 1 |
| Elaborar una (01) estrategia y plan de comunicación para facilitar la gestión de la información hacia los involucrados y su respectiva retroalimentación sobre la evolución del laboratorio de cultura ciudadana, bajo el marco de ciudades inteligentes | Fase 1: Elaboracion de plan de comunicacion y difusión de Estrategia de Gestión del Laboratorio de Cultura Ciudadana. | Documento (texto argumentativo, hasta 10 páginas, normas APA) que contiene Objetivos de comunicación, Publico Objetivo, Alcance, Plan de medios, Acciones, Cronograma de Ejecución, canales de divulgación/difusión, diseño gráfico (si es necesario), propuestas de contenido, presupuesto, indicadores de Gestion e implementación del plan de comunicación que permita medir su ejecución. | 05/10/2018 | 28/11/2018 | 1 |
| Elaborar una (01) estrategia y un plan de gestión del cambio | Definición de la misión, visión y principios reguladores del proyecto. | Documento en Word (texto argumentativo, hasta 5 páginas, normas APA) que contiene los objetivos y metas del proyecto con la definición de la misión, visión y principios del proyecto. | 08/11/2018 | 31/12/2018 | 1 |
| Elaborar una (01) estrategia y un plan de gestión del cambio | Diseño metodológico del plan de gestión del cambio | Documento en Word (texto argumentativo, hasta 10 páginas, normas APA) en donde metodológicamente se estructure el procedimiento para la elaboración del plan de gestión del cambio: identificación de los roles de la gestión de cambio, descripción de los tipos de cambio, descripción de los procesos de la gestión de cambio, plan de contingencia ante solicitudes de cambio urgentes (cambios que no puedan esperar a reunión de comité), descripción de las herramientas para operar la gestión del cambio. | 01/12/2018 | 31/12/2018 | 1 |
| Elaborar una (01) estrategia y un plan de gestión del cambio | Estrategia para la ejecución del plan de gestión del cambio. | Documento en word, en donde se presente la estraetegia para la ejecución del plan de gestión del cambio que impacte a la comunidad del área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja y de esta manera, se genere un proceso de difusión, formación, sensibilización y fomento del cambio en la comunidad. | 01/12/2018 | 31/12/2018 | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Elaborar una (01) estrategia y un plan de gestión del cambio | Plan de Comunicación para el plan de gestión del cambio. | Documento en Word (texto argumentativo, hasta 10 páginas, normas APA) con el diseño metodológico del plan de comunicación para el plan de gestión del cambio, que contenga: estrategia de difusión y divulgación, objetivo, alcance,cronograma, descripción de contenidos, medios o canales de comunicación, diseño gráfico de la estrateia (de ser necesario), la cual debe contener informaciónque permita sensibilizar a los interesados y lograr disminuir la posible resistencia al cambio. | 31/12/2018 | 31/12/2018 | 1 |
| Instalar cinco (05) cámaras nuevas para movilidad | 2. Instalación de las cámaras en los diversos sectores del área metropolitana de Bucaramanga. | Documento en formato office word y formato digital en realcion a las cámaras PTZ en donde se evidencie la instalación de cinco (5) cámaras PTZ en puntos estratégicos del área metropolitana de Bucaramanga. Incluye formatos de soportes para la aprobación de los puntos (sectores), registros fotográficos de la instalación. | 10/07/2018 | 30/07/2018 | 1 |
| Instalar cinco (05) cámaras nuevas para movilidad | 3. Elaborar un documento que describa todas las características técnicas de las cámaras para movilidad y su funcionamiento. | En este producto se recopila en una cartilla, toda la información de las cámaras tipo PTZ como son, características principales, funciones adicionales, componentes que se requieren instalar para el correcto funcionamiento de las mismas y un formato llamado "Site Survey de punto de cámara" que contiene:<br>- Información geográfica de la cámara PTZ.<br>- Ubicación en sitio de la cámara PTZ.<br>- Fotografías.<br>- Cableado y adecuaciones físicas.<br>- Observaciones.<br>NOTA: El formato "Site Survey" se diligenciará para cada uno de los puntos de observación. | 08/08/2018 | 20/08/2018 | 1 |
| Instalar y poner en funcionamiento novescientos (900) equipos de videovigilancia en el AMB y Barrancabermeja en trescientos (300) puntos de observación | Implementación de un mecanismo de identificación de los puntos de observación. | Documento en office word: HOJA DE VIDA PUNTOS DE OBSERVACIÓN. Formato que incluye información relacionada con datos generales del punto de observación, descripción de equipos instalados, seguimiento de visitas, relación de alertas o problemáticas expuestas por el cooperante, caracterización de punto, y observaciones finales. | 01/08/2018 | 30/10/2018 | 1 |
| Instalar y poner en funcionamiento novescientos (900) equipos de videovigilancia en el AMB y Barrancabermeja en trescientos (300) puntos de observación | Listado del consolidado general de los puntos de observación. | Documento en office excel: CONSOLIDADO GENERAL Y METROLINEA. Tabla en excel en donde se relaciona la información general de la visita y posterior instalación y puesta en funcionamiento de novescientos (900) equipos de videovigilancia y trescientos (300) puntos de observación en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja. (puntos propuestos, puntos levantados, puntos instalados). | 01/08/2018 | 30/10/2018 | 1 |
| Instalar y poner en funcionamiento novescientos (900) equipos de videovigilancia en el AMB y Barrancabermeja en trescientos (300) puntos de observación | Supervición o auditoria del buen funcionamiento de cada uno de los puntos de observación para extraer la información digital correspondiente. | Documento en office word: DIRECCIONAMIENTO FOCAL DE LAS CAMARAS INSTALADAS EN LOS PUNTOS DE OBSERVACIÓN. Instrumento que permite medienta una visita de supervisión o auditoria plasmar caracteristicas del enfoque o direccionamiento focal de la cárama de acuerdo al protocolo definido por el componente investigación social. Estas características están realcionadas con la dirección hacia donde apunta la cámara, la altura desde el piso, la distancia entre cámaras, entre otros aspectos. | 01/11/2018 | 30/12/2018 | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Poner en funcionamiento un (1) CCTV (laboratorio de analítica) | 1. Realizar un documento especificando todas las características que se requieren para implementar el laboratorio de Analítica ubicado en las Unidades tecnológicas de Santander, con sus respectivos requerimientos tanto técnicos como normativos. | Documento en office word que contenga un cuadernillo con todas las especificaciones y características técnicas del laboratorio de analítica (fichas técnicas y diseño de ambientes). Incluye: datos de ubicación, características, instalación y uso de los dispositivos tecnológicos, así como la topología de red implementada para la conección de dichos dispositivos, características de mobiliario, equipos de oficina, lamparas o luminarias y el diseño de interiores de los ambientes propios del laboratorio. | 30/07/2018 | 06/08/2018 | 1 |
| Poner en funcionamiento un (1) CCTV (laboratorio de analítica) | 2. Ubicar el espacio que cumpla con todas las características requeridas en las instalaciones de las Unidades Tecnológicas de Santander, Realizando un plano arquitectónico con todos los atributos necesarios del espacio físico identificado y seleccionado para el laboratorio | Un plano arquitectónico con todas las especificaciones métricas, en donde se muestren los detalles y elementos arquitectónicos de dicho espacio, vistos en planta, corte y elevación. | 01/08/2018 | 01/08/2018 | 1 |
| Realizar tres (03) acciones de socialización sobre el uso de la información acordes a las normativas legales vigentes en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales | Inventario de medios de comunicación y divulgación de información de las UTS. | Documento en office word que incluya un inventario detallado de los medios de comunicación y divulgación de información de las UTS, en donde se detallen las características y descripciones de uso de cada uno de ellos, así como la aplicabilidad según los requerimientos. | 10/10/2018 | 15/11/2018 | 1 |
| Apoyar un (1) grupo de investigación | Creación grupo de investigación en territorios inteligentes | Tres (3) documentos para la presentación del grupo de investigación ante el DIE y Colciencias: Acta de creación del grupo de Investigación - Documento plan bienal del grupo de investigación. - Plataforma corporativa del grupo de investigación. | 20/09/2018 | 05/11/2018 | 1 |
| Vincular un (1) investigador al programa | Identificación del perfil idóneo requerido del investigador a vincular. | Un (1) documento de Word (hasta 2 páginas) donde se describa el perfil profesional, competencias y roles del investigador/ investigadora que se vinculará con el programa del Laboratorio de Cultura Ciudadana. | 05/09/2018 | 20/11/2018 | 1 |
| Entregar (1) kit de Manuales, guías, material audiovisual para los programas académicos. | Aprobación contenido del sylabus de la Cátedra de Territorios Inteligentes. | Documento en word que contenga una guía (digital) acerca de los temas de una catedra académica (territorios inteligentes) con su respectivo Sylabus que incluye: objetivo general, objetivos para cada tópico, alcance, dinámicas de ejecución, ideas de contenido y rubrica de evaluación de aprendizaje. | 20/10/2018 | 15/11/2018 | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Realizar una (1) investigacion | Caracterización social sectores Bucaramanga y AMB | Documento en word digital y físico (Normas APA, hasta 5 páginas) con resultados de un análisis de caracterización social en relación a movilidad ubana y calidad de vida, espacio público y convivencia, cultura ciudadana y comunicación. de los sectores objeto de estudio de la investigación social en los municipios del área metropolitana de Bucaramanga. | 05/04/2018 | 10/07/2018 | 1 |
| Realizar una (1) investigacion | Elaboración program | Documento digital y físico que contiene un procedimimiento de instrucciones de acompañamiento de cooperantes, con el objetivo de determinar criterios que faciliten el acompañamiento técnico/informativo social, entendimiento y satisfacción, antes, durante y después de la instalación de los puntos de observación. | 01/05/2018 | 22/11/2018 | 1 |
| Realizar una (1) investigacion | Elaboración Protocolo de Investigación | Documento digital y físico del cuarto borrador del protocolo de Investigación (texto argumentativo, hasta 100 páginas, normas APA), con resumen, antecedentes, arquitectura de la investigación, planteamiento del problema, objetivos y metodología, para enviar a Interventoría y recibir recomendaciones sobre el proceso de elaboración del protocolo, inclusión de indicadores y restructuración de la metodología. | 05/06/2018 | 10/07/2018 | 1 |
| Realizar una (1) investigacion | Caracterización social Barrancabermeja. | Documento digital y físico (Normas APA, hasta 10 páginas), con la descripción de la caracterización social Barrancabermeja, teniendo en cuenta fuentes secundarias, en el que se destaque fenómenos sociales relacionados con los objetivos temáticos del proyecto, movilidad ubana y calidad de vida, espacio público y convivencia, cultura ciudadana y comunicación. | 05/06/2018 | 24/09/2018 | 1 |
| Realizar una (1) investigacion | Tabulación fichas de caracterización social | Documento digital en excel que contiene la tabulación y análisis gráfico de los resultados de la aplicación de la ficha (instrumento) de caracterización social. | 05/06/2018 | 10/07/2018 | 1 |
| Realizar una (1) investigacion | Elaboración program | Documento digital y físico del instrumento e instructivo del formato de autidorías de direccionamiento focal de cámaras instaladas, que contiene, explicación del instrumento de auditorias en relación a: datos del punto, criterior de revisión (altura, direccionamiento focal, distancia), observaciones y fotografías. | 01/09/2018 | 15/09/2018 | 1 |
| Realizar una (1) investigacion | Elaboración Protocolo de Investigación | Documento digital y físico de la versión final del protocolo de Investigación (texto argumentativo, hasta 100 páginas, normas APA), con ficha técnica, antecedentes, planteamiento del problema, marco teórico, justificación, objetivos, metodología, cronograma, resultados y referencias bibliográficas, incluyendo muestra, hipótesis y mejoras en título, objetivos y cronograma. | 31/08/2018 | 30/11/2018 | 1 |
| Realizar una (1) investigacion | Elaboración de plan de comunicación y divulgación de los resultados de la investigación. | Documento digital y fisico en Word (Normas APA, hasta 10 páginas), con una estrategia de información, educación, y comunicación de los resultados (paciales y/o finales) de la investigación, que incluye: objetivos de comunicación, alcance, propuesta de plan de medios, gestión de contenidos y cronograma. | 01/10/2018 | 15/12/2018 | 1 |

Elaboró: Jennifer Ortiz Gómez

Fecha: 311218

1693

# EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 002597-18

## MANIFIESTA

Que, **FABIAN RICARDO CARO APONTE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.833.490 de Bogotá D.C., en calidad de Representante legal de **APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S.,** con el NIT No.830070095-1, presenta Factura de venta **No. 0136,** con fecha 21 de diciembre de 2018, por valor de **$261.496.919**, DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA, por concepto de la entrega de los ítem que a continuación se relacionan:

| ítem | Clasificación del servicio | Calidad y patrones de desempeño mínimos | Cant. | Medio en que se recibe |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 43232200<br>86111500 | Producto 1: Recopilación de contenido producto de la intervención del proceso de ecosistema digital liderado por las UTS, consolidado en un documento bajo normas APA | 1 | Cd ok |
| | | Producto 2: Diagramación de las guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de APS y Software SDK, | 2<br>2 | Cd ok |
| | | Producto 3: Desarrollo de Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA) según especificaciones | 4 | Cd ok |
| | | Producto 4: Aplicativo online que permita la visualización compendiada y uso de las guías y manuales en la ubicación que el supervisor del contrato determine. | 1 | Link para ingresar y está en el manual |
| 2 | | Producto 1: Documento que contenga un modelo de gestión de relacionamiento entre actores involucrados del laboratorio | 1 | Cd ok |
| | | Producto 2: Documento análisis de impacto organizacional y acciones de mitigación para el laboratorio de cultura ciudadana. | 1 | Cd ok |
| | | Producto 3: Estrategia y plan de gestión del cambio para el laboratorio de cultura ciudadana. | 2<br>2 | Cd ok |
| | | Producto 4: Desarrollo de un APK para dispositivos | 1 | Cd ok |
| | | Producto 5: Diseñar una estrategia y un plan de comunicación | 1 | |
| | | Producto 6: Desarrollar un programa (curso) de capacitación E-Learning de 40 Horas | 1 | Cd ok |
| | | 3. Diseño instruccional grafico aplicado metodológicamente a un modelo de autoaprendizaje. | | Cd ok |
| | | Producto 7: Suministrar una plataforma de formación durante 24 meses | 1 | Cd ok |
| 3 | 55101500 | Evento de visibilizacion de la cultura ciudadana y de marca del laboratorio de cultura ciudadana | 1 | Cd ok |
| | | Producto 2: Documento que consolide la intención de al menos 10 grupos sociales o culturales nativos de la comunidad y su participación activa en la socialización de la evolución del laboratorio de cultura ciudadana | 1 | Cd ok |
| | | Producto 3: Desarrollo de productos de apoyo multimedia, videos, piezas banner, volantes | | Cd ok |
| | | Manual de marca,<br>Evento de socialización final | 1 | ok |

INFORME DE SUPERVISION No. 1

## 1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

| | |
|---|---|
| **CONTRATO DE CONSULTORIA** | No. 002597-18 |
| **FECHA APROBACION DE PÓLIZA**: | 09 DE NOVIEMBRE DE 2018 |
| **FECHA INICIO DE EJECUCION:** | 09 DE NOVIEMBRE DE 2018 |
| **OBJETO:** "Contratar la consultoría para desarrollar las siguientes actividades del proyecto "innovación por una cultura ciudadana participativa, mediante la investigación del comportamiento social apoyado en tic, en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja" actividad "MGA" 1 innovación y desarrollo de la industria digital, guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de APPS, software SDK, 2. organización de procesos y operación eficiente, nuevos procesos y aseguramiento de la gestión del cambio institucional y social". | |
| **VALOR: $390.027.419 MCTE** | |
| **SUPERVISOR:** LUIS HOMERO PUENTES FUENTES- Coordinador grupo Proyección Social | |
| **CONTRATISTA:** FABIAN RICARDO CARO APONTE, CC. 79.833.490 de Bogotá D.C | |

**EL SUPERVISOR SE PERMITE REALIZAR INFORME SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, EL CUAL SE HA EJECUTADO DE ACUERDO A LO PREVISTO Y ESTABLECIDO EN EL OBJETO DEL MISMO DE MANERA SATISFACTORIA, CON LO SEÑALADO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, Y PROPUESTA DEL CONTRATISTA.**

## 2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

### 2.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO

**FABIAN RICARDO CARO APONTE,** en desarrollo del contrato 002597-18, "Contratar la consultoría para desarrollar las siguientes actividades del proyecto "innovación por una cultura ciudadana participativa, mediante la investigación del comportamiento social apoyado en tic, en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja" actividad "MGA" 1 innovación y desarrollo de la industria digital, guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de APPS, software SDK, 2. Organización de procesos y operación eficiente, nuevos procesos y aseguramiento de la gestión del cambio institucional y social", cumplió con el objeto contractual, entregando los productos allí relacionados.

## 3. ASPECTO FINANCIERO GENERAL

Descripción de la relación de pagos aprobados en Actas a la fecha del informe, y del avance financiero del proyecto.

| ACTA | FACTURA | FECHA FACTURA | VALOR |
|---|---|---|---|
| VLOR INICIAL DEL CONTRATO | | | $ 390.027.419 |
| ACTA PARCIAL No. 1 | 133 | Novi.26 2018 | 128.530.500 |
| VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL INFORME | 136 | Dici.24 2018 | 261.496.919 |
| **VALOR POR EJECUTAR** | | | - |

## 4. ASPECTOS CONTRACTUALES

### 4.1. Obligaciones del contratista:

*Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

| Obligación | Vbo. |
|---|---|
| PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES | OK |
| SEGURIDAD SOCIAL (Salud, pensiones, ARL) | OK |

## 5. DOCUMENTOS SOPORTE

*Adjunto al presente informe los documentos evidencia en el mismo orden, que se relacionan a continuación:

| ANEXO | ACTOR ENCARGADO |
|---|---|
| EVIDENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO | CD |
| RELACIÓN DETALLADA DE LOS RESULTADOS DE LOS ANALISIS REALIZADOS CON OCASION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | INFORME ANEXO |
| FACTURA | APRENDIZAJE INTERACTIVO |
| SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL | APRENDIZAJE INTERACTIVO |
| PAZ Y SALVO APORTES DE PARAFISCALES | VER CERTIFICACION DEL CONTADOR |

FECHA DEL MANIFIESTO: Diciembre 24 de 2018

**LUIS HOMERO PUENTES FUENTES**
Supervisor.

Aprendizaje interactivo

Aprendizaje Interactivo S.A.S.
Calle 51 [illegible]
Tel: 34[illegible]
Sucursal [illegible]
[illegible]
Bogotá, D.C.

Actividad económica: 7310 - Resolución DIAN No. [illegible] de 2016/12/28 - habilitada del 88 al [illegible]

**Factura de venta No. 0133**

Cliente: **Unidades tecnológicas de Santander** 890.209 727-1 Fecha: 26 de noviembre de 2018

Dirección: **Av. Los Libertadores No. 9-82, Bucaramanga, Santander** Teléfono: (7) 691 77 00

Fecha vencimiento: **06 de diciembre de 2018** Plazo:

| PRODUCTO | |
|---|---|
| ITEM 1 - PRODUCTO 2: Diagramación de maquetas | 8.586.000 |
| ITEM 1 - PRODUCTO 4: Aplicativo online que permita la visualización de las guías y manuales | 12.449.700 |
| ITEM 2 - PRODUCTO 6: Desarrollo de programa de capacitación virtual E-Learning de 40 Horas* | 59.241.500* |
| ITEM 2 - PRODUCTO 7: Plataforma de formación* | 27.006.563* |
| ITEM 3 - PRODUCTO 4: Manual de marca | 14.485.760 |

*Producto excluido de IVA (decreto 1412 de 2017 - MinTIC) y (Ley 1819/2016)

Son: Ciento veintiocho millones quinientos treinta mil quinientos pesos M/cte

| | |
|---|---|
| Subtotal | 121,779.523 |
| IVA | 6.750.977 |
| Total | 128.530.500 |

La factura se asimila para todos sus efectos legales a una letra de cambio Artículo 774 del código de comercio.
Dentro de los tres (3) días de la fecha de recibo de esta factura no se ha recibido reclamo alguno se entiende que ha sido aceptada de manera integral.

**AUTORIZO**

133

Aprendizaje Interactivo

Aprendizaje Interactivo S.A.S.
Calle 31 No 7B-30
Tel. 3471699
Nit: 830126095-1
www.aprendizajeinteractivo.com.co
Bogotá, D.C.

Actividad Económica: 7310 - Resolución DIAN No 18702013660029
Fecha: 20[illegible]/12/21 - habilitada del 88 al 500

**Factura de venta No. 0136**

Cliente: Unidades tecnologicas de Santander Nit: 890.208.727-1 Fecha factura: 21 de diciembre de 2018

Dirección: Av. Los libertadores Nº 9 -82, Bucaramanga, Santander Forma de pago:

Fecha vencimiento: 5 de enero de 2019 Banco Davivienda cuenta de ahorros Nº 055046820009743

| ITEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMA | VALOR |
|---|---|---|
| 1 | **Producto 1:** [illegible] | [illegible] |
| | **Producto 2:** Desarrollo de Objetos Virtuales de aprendizaje (OVA) [illegible] | [illegible] |
| 2 | **Producto 1:** Documento con normas APA (Normas para citar y referenciar) [illegible] | [illegible] |
| | **Producto 2:** Documento con normas APA (Normas para citar y referenciar) [illegible] | [illegible] |
| | **Producto 3:** Estrategia y plan de gestión del conocimiento [illegible] | [illegible] |
| | **Producto 4:** Desarrollo de un APK para dispositivo móvil [illegible] | [illegible] |
| | **Producto 5:** Diseño una estrategia y un plan de comunicación [illegible] | [illegible] |
| 3 | **Producto 1:** Desarrollo de una estrategia de información [illegible] | [illegible] |
| | 1. Creación de la estrategia | [illegible] |
| | 2. Creación del Kit digital | [illegible] |
| | 3. Contratación de grupo musical (Banda, trabajo, etc) | [illegible] |
| | 4. [illegible] | [illegible] |
| | 5. [illegible] | [illegible] |
| | **Producto 2:** Documento que contenga la implementación de [illegible] | [illegible] |
| | **Producto 3:** Desarrollo de productos de apoyo multimedia [illegible] | [illegible] |
| | 1. Creación de 4 videos de 15 [illegible] | [illegible] |
| | 2. Creación de una estrategia para redes sociales [illegible] | [illegible] |
| | 3. Diseño de [illegible] | [illegible] |
| | 4. Diseño e impresión de [illegible] | [illegible] |
| | 5. [illegible] | [illegible] |
| | **Producto 5:** Evento de socialización | [illegible] |

Son: Doscientos sesenta y un millones cuatrocientos noventa y seis mil novecientos diecinueve pesos M/cte

| | |
|---|---|
| Subtotal | 240.804.096 |
| IVA | 20.692.823 |
| TOTAL | 261.496.919 |

Producto excluido de IVA (Decreto 1412 de 2017 - MinTic) y ( Ley 1819 de 2016)

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según artículo 774 del código de comercio.

Tiene [illegible] (3) días de la fecha de recibo de la factura para reclamar. Pasado este término se entenderá que ha sido aceptada de manera total.

Aceptada

CERTIFICADA

| EJEUCIÓN TALENTO HUMANO CONSOLIDADO 2018 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE | No. CONTRATO | Fecha de inicio | Fecha final | Valor del Contrato | Adición | Valor Total |
| FERNANDO BLANCO BLANCO | 564 DE 2018 | 25 DE ENERO DE 2018 | 10 DE JULIO DE 2018 | $ 14.800.000 | $7.333.333 | $ 22.133.333 |
| FERNEY RUEDA GARCIA | 539 de 2018 | 25 DE ENERO DE 2018 | 10 DE JULIO DE 2018 | $ 14.800.000 | $7.333.333 | $ 22.133.333 |
| | 001614-18 | 23 DE JULIO DE 2018 | 15 DE DICIEMBRE DE 2018 | $ 16.000.000 | $3.066.667 | $ 19.066.667 |
| ANDREA MARIA NAVARRETE MOGOLLON | 542 DE 2018 | 25 DE ENERO DE 2018 | 10 DE JULIO DE 2018 | $ 14.800.000 | $7.333.333 | $ 22.133.333 |
| | 001613-18 | 23 DE JULIO DE 2018 | 15 DE DICIEMBRE DE 2018 | $ 16.000.000 | $3.066.667 | $ 19.066.667 |
| LUIS ANTONIO SARMIENTO ROMERO | 544 DE 2018 | 25 DE ENERO DE 2018 | 10 DE JULIO DE 2018 | $18.944.000 | $ 9.386.666 | $ 28.330.666 |
| | 001615-18 | 23 DE JULIO DE 2018 | 5 DE OCTUBRE DE 2018 | $ 12.458.666 | $ 0 | $ 12.458.666 |
| | 002596-18 | 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 | 14 DE DICIEMBRE DE 2018 | $5.200.000 | $0 | $5.200.000 |
| JUAN MANUEL ORTEGA PABON | 548 DE 2018 | 25 DE ENERO DE 2018 | 10 DE JULIO DE 2018 | $ 8.406.400 | $4.165.333 | $ 12.571.733 |
| | 002547-18 | 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018 | 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 | $ 5.377.067 | $0 | $ 5.377.067 |
| SERGIO ULLOA RANGEL | 550 DE 2018 | 25 DE ENERO DE 2018 | 10 DE JULIO DE 2018 | $ 8.406.400 | $4.165.333 | $ 12.571.733 |
| | 002538-18 | 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 | 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 | $ 5.452.800 | $0 | $ 5.452.800 |
| JOHN MANUEL DELGADO NIVIA | 554 DE 2018 | 25 DE ENERO DE 2018 | 10 DE JULIO DE 2018 | $ 22.496.000 | $ 11.146.666 | $ 33.642.666 |
| | 001612-18 | 23 DE JULIO DE 2018 | 28 DE DICIEMBRE DE 2018 | $ 31.616.000 | $0 | $ 31.616.000 |
| CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ | 562 de 2018 | 25 DE ENERO DE 2018 | 10 DE JULIO DE 2018 | $ 14.800.000 | $7.333.333 | $ 22.133.333 |
| CLAUDIA MILENA SALINAS CALDERON | 563 DE 2018 | 25 DE ENERO DE 2018 | 10 DE JULIO DE 2018 | $ 14.800.000 | $7.333.333 | $ 22.133.333 |
| | 001616-18 | 23 DE JULIO DE 2018 | 05 DE OCTUBRE DE 2018 | $ 9.733.334 | $0 | $ 9.733.334 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 002585-18 | 25 DE OCTUBRE DE 2018 | 14 DE DICIEMBRE DE 2018 | $ 3.786.667 | $0 | $ 3.786.667 |
| GONZALO GARCIA BAUTISTA | 565 DE 2018 | 25 DE ENERO DE 2018 | 10 DE JULIO DE 2018 | $ 14.800.000 | $7.333.333 | $ 22.133.333 |
| JORGE ANDRES ROJAS PEÑA | 566 DE 2018 | 25 DE ENERO DE 2018 | 10 DE JULIO DE 2018 | $ 14.800.000 | $7.333.333 | $ 22.133.333 |
| | 001617-18 | 23 DE JULIO DE 2018 | 05 DE OCTUBRE DE 2018 | $ 9.600.000 | $0 | $ 9.600.000 |
| | 002584-18 | 25 DE OCTUBRE DE 2018 | 14 DE DICIEMBRE DE 2018 | $ 3.786.667 | $0 | $ 3.786.667 |
| EDNA YAMILE RAMIREZ PLATA | 567 DE 2018 | 25 DE ENERO DE 2018 | 10 DE JULIO DE 2018 | $ 14.800.000 | $7.333.333 | $ 22.133.333 |
| CARMEN ELISA GARCIA PARDO | 568 DE 2018 | 25 DE ENERO DE 2018 | 10 DE JULIO DE 2018 | $ 14.800.000 | $7.333.333 | $ 22.133.333 |
| YASMIN HALABY HERANDEZ RESTREPO | 002496-18 | 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018. | 15 DE DICIEMBRE DE 2018 | $ 10.666.666 | $3.066.667 | $ 13.733.333 |
| JENIFFER JULIETH ORTIZ GÓMEZ | 002576-18 | 08 DE OCTUBRE DE 2018 | 14 DE DICIEMBRE DE 2018 | $ 8.933.334 | $0 | $ 8.933.334 |
| PAULO CESAR CARREÑO ANAYA | 002561-18 | 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018 | 14 DE DICIEMBRE DE 2018 | $ 10.666.667 | $0 | $ 10.666.667 |

Elaboró: Jennifer Ortiz Gómez
Fecha: 150119

$ 444.794.664

| MATRIZ DE SEGUIMIENTO CONVENIO 879/2017 (PMI) CORTE 311218 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INICIO | % Planeado | ENTREGABLES | FECHA INICIO | FECHA FINAL | EJECUTADO (1=SI;0=NO) | % Ejecutado |
| | 10% | | | | | 10% |
| CONVENIO 879 | 5% | 1 | 05/04/2017 | 05/04/2017 | 1 | 5% |
| ACTA DE INICIO | 5% | 1 | | | 1 | 5% |
| PLANEACION | % Planeado | ENTREGABLES | FECHA INICIO | FECHA FINAL | EJECUTADO (1=SI;0=NO) | % Ejecutado |
| | 30% | | | | | 30% |
| Protocolo de investigación | 6% | 1 | 10/10/2017 | 08/06/2018 | 1 | 6% |
| Identificación social Punto de Observación (factibilidad social) | 6% | 1 | 20/05/2017 | 02/07/2017 | 1 | 6% |
| Plan implementación tecnológica UTS (lab de analítica) | 6% | 1 | 04/01/2018 | 30/06/2018 | 1 | 6% |
| Plan de sinergia académica | 6% | 1 | 14/08/2017 | 14/06/2018 | 1 | 6% |
| Diseño arquitectura laboratorio de cultura | 6% | 1 | 10/11/2017 | 14/06/2018 | 1 | 6% |
| EJECUCIÓN | % Planeado: 30% | ENTREGABLES PLANEADOS | FECHA INICIO | FECHA FINAL | EJECUTADO (1=SI;0=NO) | % Ejecutado |
| | 0,882% | | | | | 11,2% |
| Adquirir todas las licencias de software utilizadas y necesarios para el funcionamiento e integración para el apoyo a las actividades de investigación. | 0,002 | 1 | 30/12/2018 | 15-feb-2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,002 | 1 | 30/12/2018 | 15/02/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,002 | 1 | 30/12/2018 | 15/02/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,002 | 1 | 30/12/2018 | 15/02/2019 | 0 | 0,00% |
| Asesorar y acompañar dos (02) planes de contingencia | 0,004 | 1 | 01/11/2018 | 15-dic-2018 | 0 | 0,00% |
| | 0,004 | 1 | 01/11/2018 | 30-dic-2019 | 0 | 0,00% |
| Asistir a una (1) feria nacional en Bogotá en innovación social y/o TIC en calidad de expositores | 0,001 | 1 | 15/10/2018 | 15/11/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 15/11/2018 | 15/11/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 15/11/2018 | 15/11/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 15/10/2018 | 15/11/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 15/10/2018 | 15/11/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 15/10/2018 | 15/11/2019 | 0 | 0,00% |
| Diseñar un (01) organigrama y poner en funcionamiento el equipo humano del laboratorio de cultura ciudadana | 0,002 | 1 | 16/08/2017 | 01/11/2017 | 1 | 0,22% |
| | 0,002 | 1 | 22/10/2018 | 30/11/2018 | 1 | 0,22% |
| | 0,002 | 1 | 01/11/2018 | 15/12/2018 | 0 | 0,00% |
| | 0,002 | 1 | 01/11/2018 | 15/12/2018 | 0 | 0,00% |
| Crear un (01) modelo de gestión del laboratorio de cultura ciudadana bajo el marco de ciudades inteligentes | 0,001 | 1 | 03/11/2018 | 31/12/2018 | 1 | 0,15% |
| | 0,001 | 1 | 03/12/2018 | 31/12/2018 | 1 | 0,15% |
| | 0,001 | 1 | 15/02/2019 | 31/12/2018 | 1 | 0,15% |
| | 0,001 | 1 | 04/03/2019 | 31/12/2018 | 1 | 0,15% |
| | 0,001 | 1 | 13/01/2020 | 31/12/2018 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 30/03/2020 | 31/12/2018 | 0 | 0,00% |
| Crear un (1) sistema de alarmas comunitarias | 0,002 | 1 | 10/11/2018 | 13/03/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,002 | 1 | 15/02/2019 | 24/04/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,002 | 1 | 15/02/2019 | 15/07/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,002 | 1 | 30/07/2019 | 30/11/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,002 | 1 | 30/10/2019 | 30-Dic-2019 | 0 | 0,00% |
| Crear una (1) guía y manual de integración con las plataformas para el desarrollo de APPS, Software SDK | 0,004 | 1 | 01/06/2018 | 15/12/2018 | 1 | 0,44% |
| | 0,004 | 1 | 01/06/2018 | 15/12/2018 | 1 | 0,44% |
| Desarrollar dos (02) aplicaciones y contenidos digitales | 0,003 | 1 | 26/06/2019 | 15/07/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,003 | 1 | 01/03/2019 | 30/12/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,003 | 1 | 01/03/2019 | 30/12/2019 | 0 | 0,00% |
| Diseñar y poner en funcionamiento un (1) laboratorio de cultura ciudadana | 0,001 | 1 | 05/06/2018 | 10/07/2018 | 1 | 0,10% |
| | 0,001 | 1 | 05/06/2018 | 10/07/2018 | 1 | 0,10% |
| | 0,001 | 1 | 20/09/2018 | 31/12/2018 | 1 | 0,10% |
| | 0,001 | 1 | 20/09/2018 | 05/12/2018 | 1 | 0,10% |
| | 0,001 | 1 | 20/09/2018 | 30-11-2018 | 1 | 0,10% |
| | 0,001 | 1 | 01/10/2018 | 30/11/2018 | 1 | 0,10% |
| | 0,001 | 1 | 05/10/2018 | 31/11/2018 | 1 | 0,10% |
| | 0,001 | 1 | 20/10/2018 | 15/12/2018 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 20/10/2018 | 20/04/2019 | 0 | 0,00% |
| Apoyar dos (2) emprendimientos productivos | 0,001 | 1 | 05/05/2018 | 20/05/2018 | 1 | 0,15% |
| | 0,001 | 1 | 20/05/2018 | 05/06/2018 | 1 | 0,15% |
| | 0,001 | 1 | 05/09/2018 | 31-03-2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 05/11/2018 | 15/02/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 15/11/2018 | 15/01/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 30/01/2019 | 30/04/2020 | 0 | 0,00% |
| Construir y difundir dos (2) estrategias comunicativas | 0,001 | 1 | 05/09/2018 | 08/09/2018 | 1 | 0,11% |
| | 0,001 | 1 | 05/09/2018 | 08/09/2018 | 1 | 0,11% |
| | 0,001 | 1 | 05/09/2018 | 30/10/2018 | 1 | 0,11% |
| | 0,001 | 1 | 20/09/2018 | 28/11/2018 | 1 | 0,11% |
| | 0,001 | 1 | 20/09/2018 | 05/11/2018 | 1 | 0,11% |
| | 0,001 | 1 | 15/11/2019 | 15/06/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 15/06/2019 | 30/11/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 15/01/2019 | 30/04/2020 | 0 | 0,00% |
| | 0,002 | 1 | 05/10/2018 | 15/11/2018 | 1 | 0,18% |

| Etapas | Planeado | Ejecutado |
|---|---|---|
| Inicio | 10% | 10% |
| Planeación | 30% | 30% |
| Ejecución | 30% | 11,2% |
| Monitoreo | 20% | 11% |
| Cierre | 10% | 0% |
| Totales | 100% | 62,71% |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Implementar dos (2) estrategias de información, educación y comunicación | 0,002 | 1 | 05/10/2018 | 30/11/2018 | 0 | 0,00% |
| | 0,002 | 1 | 20/10/2018 | 15/06/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,002 | 1 | 20/11/2018 | 15/12/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,002 | 1 | 05/12/2018 | 15/12/2019 | 0 | 0,00% |
| Realizar dos (2) eventos de capacitación | 0,002 | 1 | 20/09/2018 | 25/10/2018 | 1 | 0,22% |
| | 0,002 | 1 | 20/09/2018 | 30/11/2018 | 0 | 0,00% |
| | 0,002 | 1 | 05/10/2018 | 30/12/2018 | 0 | [redacted] |
| | 0,002 | 1 | 05/10/2018 | 30/12/2018 | 1 | 0,22% |
| Participar en dos (2) eventos académicos | 0,002 | 1 | 05/10/2018 | 15/12/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,002 | 1 | 15/11/2018 | 15/03/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,002 | 1 | 05/12/2018 | 20/02/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,002 | 1 | 05/11/2018 | 05/03/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,002 | 1 | 30/01/2019 | 30/06/2019 | 0 | 0,00% |
| Realizar dos (2) publicaciones | 0,001 | 1 | 05/06/2018 | 10/07/2018 | 1 | 0,15% |
| | 0,001 | 1 | 20/10/2018 | 15/02/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 20/10/2018 | 15/02/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 05/05/2019 | 30/06/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 05/11/2019 | 20/11/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 05/05/2019 | 20/11/2019 | 0 | 0,00% |
| Elaborar dos (2) recomendaciones para adoptar medidas de prevención y protección | 0,001 | 1 | 05/03/2019 | 05/12/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 22/01/2019 | 20/02/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 15/08/2019 | 15/12/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 15/08/2019 | 05/12/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 05/09/2019 | 05/02/2020 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 05/09/2019 | 13/12/2019 | 0 | 0,00% |
| Generar dos (2) redes de fomento de la apropiación social de la CTeI | 0,001 | 1 | 02/02/2019 | 17/04/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 02/02/2019 | 18/04/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 02/02/2019 | 30/04/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 02/02/2019 | 02/12/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 02/02/2019 | 31/12/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 02/02/2019 | 15/01/2020 | 0 | 0,00% |
| Elaborar un (01) análisis de impacto organizacional | 0,002 | 1 | 08/11/2018 | 20/12/2018 | 1 | 0,18% |
| | 0,002 | 1 | 08/11/2018 | 20/12/2018 | 1 | 0,18% |
| | 0,002 | 1 | 08/11/2018 | 31/12/2018 | 1 | 0,18% |
| | 0,002 | 1 | 08/11/2018 | 31/12/2018 | 1 | 0,18% |
| | 0,002 | 1 | 08/11/2018 | 31/12/2018 | 0 | [redacted] |
| Elaborar un (01) listado de lineamientos o acciones clave para que los líderes puedan coordinarse y monitorear qué esta transformación hacia la innovación social sea efectiva y articulada con los planes de desarrollo | 0,002 | 1 | 08/11/2018 | 31/12/2018 | 0 | [redacted] |
| | 0,002 | 1 | 15/01/2019 | 28/02/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,002 | 1 | 03/05/2019 | 14/06/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,002 | 1 | 17/06/2019 | 28/06/2019 | 0 | 0,00% |
| Elaborar un (01) programa de capacitación | 0,001 | 1 | 02/02/2018 | 31/12/2018 | 0 | [redacted] |
| | 0,001 | 1 | 05/10/2018 | 15/12/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 05/10/2018 | 20/10/2018 | 1 | 0,15% |
| | 0,001 | 1 | 05/11/2018 | 15/12/2019 | 0 | [redacted] |
| | 0,001 | 1 | 05/11/2018 | 20/11/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 01/12/2018 | 31/01/2019 | 0 | 0,00% |
| Elaborar una (01) estrategia y plan de comunicación para facilitar la gestión de la información hacia los involucrados y su respectiva retroalimentación sobre la evolución del laboratorio de cultura ciudadana, bajo el marco de ciudades inteligentes | 0,002 | 1 | 19/08/2017 | 29/09/2017 | 1 | 0,18% |
| | 0,002 | 1 | 30/08/2017 | 01/11/2017 | 1 | 0,18% |
| | 0,002 | 1 | 30/08/2017 | 30/11/2017 | 1 | 0,18% |
| | 0,002 | 1 | 05/10/2018 | 28/11/2018 | 1 | 0,18% |
| | 0,002 | 1 | 05/02/2019 | 30/04/2020 | 1 | 0,18% |
| Elaborar una (01) estrategia y un plan de gestión del cambio | 0,002 | 1 | 08/11/2018 | 31/12/2018 | 1 | 0,23% |
| | 0,002 | 1 | 01/12/2018 | 31/12/2018 | 1 | 0,23% |
| | 0,002 | 1 | 01/12/2018 | 31/12/2018 | 1 | 0,23% |
| | 0,002 | 1 | 31/12/2018 | 31/12/2018 | 1 | 0,23% |
| Instalar cinco (05) cámaras nuevas para movilidad | 0,003 | 1 | 25/11/2017 | 29/12/2017 | 1 | 0,29% |
| | 0,003 | 1 | 10/07/2018 | 30/07/2018 | 1 | 0,29% |
| | 0,003 | 1 | 08/08/2018 | 20/08/2018 | 1 | 0,29% |
| Instalar y poner en funcionamiento novecientos (900) equipos de videovigilancia en el AMB y Barrancabermeja en trescientos (300) puntos de observación | 0,001 | 1 | 17/05/2017 | 30/09/2017 | 1 | 0,10% |
| | 0,001 | 1 | 01/10/2017 | 01/03/2018 | 1 | 0,10% |
| | 0,001 | 1 | 01/10/2017 | 01/03/2018 | 1 | 0,10% |
| | 0,001 | 1 | 01/03/2018 | 30/05/2018 | 1 | 0,10% |
| | 0,001 | 1 | 01/03/2018 | 30/05/2018 | 1 | 0,10% |
| | 0,001 | 1 | 01/03/2018 | 30/05/2018 | 1 | 0,10% |
| | 0,001 | 1 | 01/08/2018 | 30/10/2018 | 1 | 0,10% |
| | 0,001 | 1 | 01/08/2018 | 30/10/2018 | 1 | 0,10% |
| | 0,001 | 1 | 01/11/2018 | 30/12/2018 | 1 | 0,10% |
| Poner en funcionamiento un (1) CCTV (laboratorio de analítica) | 0,002 | 1 | 30/07/2018 | 06/08/2018 | 1 | 0,18% |
| | 0,002 | 1 | 01/08/2018 | 01/08/2018 | 1 | 0,18% |
| | 0,002 | 1 | 30/11/2018 | 15/02/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,002 | 1 | 30/11/2018 | 15/02/2019 | 0 | 0,00% |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 0,002 | 1 | 30/12/2018 | 28/02/2019 | 0 | 0,00% |
| Realizar cinco (05) acciones de socialización de la información generada por el proyecto para la comunidad en general y la industria digital a través de diferentes canales como app.co y CETICS | 0,001 | 1 | 02/02/2019 | 15/03/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 02/02/2019 | 31/12/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 02/02/2019 | 15/05/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 02/02/2019 | 31/07/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 02/02/2019 | 20/10/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 02/02/2019 | 20/12/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 02/02/2019 | 20/10/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 01/11/2018 | 30/05/2019 | 0 | 0,00% |
| Realizar cuatro (04) mesas que fomenten la construcción de Apps con la comunidad y con apoyo de entes gubernamentales o educativos | 0,003 | 1 | 01/12/2018 | 28/02/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,003 | 1 | 15/12/2018 | 28/02/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,003 | 1 | 01/12/2018 | 15/12/2019 | 0 | 0,00% |
| Realizar tres (03) acciones de socialización sobre el uso de la información acordes a las normativas legales vigentes en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales | 0,002 | 1 | 01/12/2018 | 28/02/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,002 | 1 | 01/03/2019 | 30/06/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,002 | 1 | 05/07/2019 | 15/09/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,002 | 1 | 17/09/2019 | 15/12/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,002 | 1 | 10/10/2018 | 15/11/2018 | 1 | 0,18% |
| Realizar veinte (20) eventos de socialización "Escuelas de Convivencia y seguridad ciudadana" con entrega de una cartilla de convivencia y seguridad ciudadana. | 0,001 | 1 | 15/08/2017 | 09/11/2017 | 1 | 0,11% |
| | 0,001 | 1 | 19/08/2017 | 29/08/2017 | 1 | 0,11% |
| | 0,001 | 1 | 22/08/2017 | 28/08/2017 | 1 | 0,11% |
| | 0,001 | 1 | 05/06/2018 | 20/09/2017 | 1 | 0,11% |
| | 0,001 | 1 | 30/09/2018 | 15/12/2018 | 0 | [redacted] |
| | 0,001 | 1 | 05/11/2018 | 15/12/2018 | 0 | [redacted] |
| | 0,001 | 1 | 01/12/2018 | 15/12/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 01/12/2018 | 15/12/2019 | 0 | 0,00% |
| Capacitar treinta (30) gestores del conocimiento y la innovación | 0,001 | 1 | 22/08/2017 | 27/08/2017 | 1 | 0,15% |
| | 0,001 | 1 | 15/10/2018 | 15/12/2018 | 0 | [redacted] |
| | 0,001 | 1 | 15/10/2018 | 30/11/2018 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 30/12/2018 | 30/01/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 02/01/2019 | 15/02/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,001 | 1 | 02/01/2019 | 15/05/2019 | 0 | 0,00% |
| Apoyar un (1) grupo de investigación | 0,001 | 1 | 05/05/2018 | 20/05/2018 | 1 | 0,13% |
| | 0,001 | 1 | 20/09/2018 | 14/12/2018 | 0 | [redacted] |
| | 0,001 | 1 | 20/09/2018 | 05/11/2018 | 1 | 0,13% |
| | 0,001 | 1 | 20/05/2018 | 14/12/2018 | 0 | [redacted] |
| | 0,001 | 1 | 20/09/2018 | 14/12/2018 | 0 | [redacted] |
| | 0,001 | 1 | 20/09/2018 | 14/12/2018 | 0 | [redacted] |
| | 0,001 | 1 | 20/01/2019 | 16/05/2020 | 0 | 0,00% |
| Vincular un (1) investigador al programa | 0,003 | 1 | 05/09/2018 | 20/11/2018 | 1 | 0,29% |
| | 0,003 | 1 | 15/11/2018 | 20 dic 2018 | 0 | 0,00% |
| | 0,003 | 1 | 21/12/2018 | 20/01/2019 | 0 | 0,00% |
| Entregar (1) kit de Manuales, guías, material audiovisual para los programas académicos. | 0,002 | 1 | 20/10/2018 | 15/11/2018 | 1 | 0,18% |
| | 0,002 | 1 | 05/11/2018 | 30/01/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,002 | 1 | 30/01/2019 | 29/03/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,002 | 1 | 01/02/2019 | 15/04/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,002 | 1 | 01/02/2019 | 14/12/2018 | 0 | [redacted] |
| Realizar una (1) investigación | 0,0004 | 1 | 17/05/2017 | 17/11/2017 | 1 | 0,04% |
| | 0,0004 | 1 | 17/05/2017 | 17/11/2017 | 1 | 0,04% |
| | 0,0004 | 1 | 17/05/2017 | 17/11/2017 | 1 | 0,04% |
| | 0,0004 | 1 | 17/05/2017 | 17/11/2017 | 1 | 0,04% |
| | 0,0004 | 1 | 17/05/2017 | 17/11/2017 | 1 | 0,04% |
| | 0,0004 | 1 | 30/05/2017 | 01/10/2017 | 1 | 0,04% |
| | 0,0004 | 1 | 30/05/2017 | 01/10/2017 | 1 | 0,04% |
| | 0,0004 | 1 | 30/05/2017 | 01/10/2017 | 1 | 0,04% |
| | 0,0004 | 1 | 30/05/2017 | 01/10/2017 | 1 | 0,04% |
| | 0,0004 | 1 | 25/01/2018 | 20/02/2018 | 1 | 0,04% |
| | 0,0004 | 1 | 20/02/2018 | 05/03/2018 | 1 | 0,04% |
| | 0,0004 | 1 | 05/03/2018 | 20/03/2018 | 1 | 0,04% |
| | 0,0004 | 1 | 05/04/2018 | 10/07/2018 | 1 | 0,04% |
| | 0,0004 | 1 | 05/04/2018 | 05/05/2019 | 1 | 0,04% |
| | 0,0004 | 1 | 05/04/2018 | 30/04/2018 | 1 | 0,04% |
| | 0,0004 | 1 | 20/04/2018 | 20/05/2018 | 1 | 0,04% |
| | 0,0004 | 1 | 01/05/2018 | 22/11/2018 | 1 | 0,04% |
| | 0,0004 | 1 | 05/06/2018 | 10/07/2018 | 1 | 0,04% |
| | 0,0004 | 1 | 05/06/2018 | 24/09/2018 | 1 | 0,04% |
| | 0,0004 | 1 | 05/06/2018 | 10/07/2018 | 1 | 0,04% |
| | 0,0004 | 1 | 01/09/2018 | 15/09/2018 | 1 | 0,04% |
| | 0,0004 | 1 | 15/09/2018 | 15/12/2019 | 0 | [redacted] |
| | 0,0004 | 1 | 31/08/2018 | 30/11/2018 | 1 | 0,04% |
| | 0,0004 | 1 | 15/07/2018 | 15/12/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,0004 | 1 | 01/10/2018 | 15/12/2018 | 1 | 0,04% |

| MONITOREO Y CONTROL | % Planeado | ENTREGABLES PLANEADOS | FECHA INICIO | FECHA FINAL | EJECUTADO (1=SI;0=NO) | % Ejecutado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 20% | | | | | 11% |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 INFORMES (SEMESTRAL) | 0,033 | 1 | 18/04/2017 | 31/12/2017 | 1 | 3,33% |
| | 0,033 | 1 | 15/01/2018 | 30/06/2018 | 1 | 3,33% |
| | 0,033 | 1 | 01/07/2018 | 31/12/2018 | 1 | 3,33% |
| | 0,033 | 1 | 15/01/2019 | 30/06/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,033 | 1 | 01/07/2019 | 31/12/2019 | 0 | 0,00% |
| | 0,033 | 1 | 15/01/2020 | 20/05/2020 | 0 | 0,00% |
| DOCUMENTACION PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (REPOSITORIO) | 0,29% | 34 | 30/06/2017 | 20/05/2020 | 5 | 1,47% |

* 34 son las metas, por ende se espera una documentación de cumplimiento de estas

** Para el caso de repositorio, se multiplica por 5 el % equivalente a la planeación de este ítem, teniendo en cuenta que de las 34 metas 5 están cumplidas en su totalidad.

| CIERRE | % Planeado | ENTREGABLES PLANEADOS | FECHA INICIO | FECHA FINAL | EJECUTADO (1=SI;0=NO) | % Ejecutado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 10% | | | | | 0% |
| INFORME FINAL | 10% | 1 | 01/05/2020 | 20/05/2020 | 0 | 0,00% |

Elaboró: Jennifer Ortiz

Fecha de elaboración. 15/01/2019

Revisó:

Aprobó:

| CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0879 DE ABRIL 5 DE 2017 - GOBERNACION DE SANTANDER Y LAS UNIDADES<br>PRESUPUESTO - CRONOGRAMA 2018 | | | | | | | TOTAL EJECUTADO | | PORCENTAJE EJECUCION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | CONTRAPARTIDA | SGR | |
| 1 | EQUIPO Y SOFWARE | JUSTIFICACION | CANTIDAD | VR. PARCIAL | CONTRAPARTIDA | VR. TOTAL | | | |
| | SISTEMA DE CCTV | El seguimiento y control de la cultura ciudadana para la evaluación del impacto de las medidas actuales y futuras a proponer por el grupo investigador de las UTS a través del estudio del comportamiento social, requiere de sistemas de gestión de los datos para su posterior protección y divulgación | 1 | | | $ 139.959.900 | | $ - | 0,00% |
| | RECURSO HUMANO | | | | | $ 994.009.326 | | $ 444.794.666 | 44,75% |
| | | Contrapartida RECURSO HUMANO | | | $ 121.830.674 | | $ 58.691.199 | | 48,17% |
| 3 | TEMA DE LA CAPACITACION O EVENTO | CIUDAD | CANTIDAD | | | VR. TOTAL | | | |
| | EVENTOS DE SOCIALIZACIÓN "ESCUELAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA" GENERAR CULTURA CIUDADANA MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS COMO EJE FUNDAMENTAL DE SU PROPIA SEGURIDAD A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE SUS DEBERES Y DERECHOS. SE ENTREGA CARTILLA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA. SE ESPERAN 250 PERSONAS POR DÍA, SE INCLUYEN 2 REFRIGERIOS Y 1 ALMUERZO. | AMB Y Barrancabermeja | # De días 20 # de personas 5.000 | | | | $ 472.180.100 | | $ - | 0,00% |
| 4 | SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y PRUEBAS | JUSTIFICACION | CANTIDAD | | | VR. TOTAL | | $ - | |
| | INTEGRACIÓN, PUESTA EN MARCHA, PRUEBAS Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS Y GENERACIÓN DE ANÁLISIS PREDICTIVO | La investigación de los comportamientos de las personas en la sociedad, que permitan reconocer patrones de conductas a corregir y que deben ser base de una cultura ciudadana sostenible y participativa en la que el apoyo en herramientas tecnológicas para la recolección de información son el punto de partida para la creación de un territorio donde los ciudadanos son digitales y responsables del cambio social. La implementación además debe posibilitar una nueva cultura ciudadana, viabiliza a las ciudades para constituirse en fuente de nuevos negocios y el fomento al empleo derivadas en las mejoras en los índices de violencias y la percepción de seguridad, el orden y cultura ciudadana para una mejor movilidad. | N/A | | | $ 145.040.651 | | $ - | 0,00% |
| 5 | MATERIALES, INSUMOS Y DOCUMENTACIÓN | JUSTIFICACION | CANTIDAD | VR. PARCIAL | | $ 117.214.200 | | $ - | 0,00% |
| 5.1 | GUIAS Y MANUALES DE INTEGRACIÓN CON LAS PLATAFORMAS PARA EL DESARROLLO DE APPS, SOFTWARE SOK | Este material se entregará a la comunidad de desarrolladores que se integren a través del ecosistema digital liderado por las UTS | 1 | $ 54.287.780 | | | | $ 46.634.803 | 85,90% |
| 5.2 | MANUALES, GUIAS MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS | Este material se entregará a los asistentes a los diferentes programas académicos como soporte físico y digital de su formación | 1 | $ 62.926.420 | | | | $ - | 0,00% |
| 6 | ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN | JUSTIFICACION | CANTIDAD | VR. PARCIAL | | $ 1.221.298.881 | | $ - | 0,00% |
| | | Un modelo de gestión que le brinde claridad a las personas del laboratorio, y su interacción con otros participantes (Gobierno, Policía, Empresa, Academia, Sociedad), en cuanto a los roles, estructura, responsabilidades y dinámica de gestión, alineado lo que se busca en la implementación del laboratorio de cultura ciudadana bajo el marco de ciudades inteligentes. | 1 | $ 54.619.285 | | | | $ 54.619.285 | 100,00% |
| | | Un análisis de impacto organizacional que siministra un entendimiento claro sobre cómo esta transformación impactaría / cambiaria a los involucrados (Gobierno, Policía, Empresa, Academia, Sociedad) y qué acciones de mitigación se deben ejecutar en un proyecto de Laboratorio de Cultura Ciudadana bajo el marco de Ciudades Inteligentes | 1 | $ 31.065.539 | | | | $ 31.065.539 | 100,00% |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6.1 | NUEVOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CAMBIO INSTITUCIONAL Y SOCIAL | Una estrategia y un plan de gestión de cambio definido sobre cómo se manejarían estos cambios, así como la forma de medir la efectividad de la misma (Indicadores Gestión del cambio) | 1 | $ 47.495.031 | | | | $ 47.495.031 | 100,00% |
| | | Listado de lineamientos o acciones claves para que los líderes puedan coordinarse y monitorear que esta transformación hacia la innovación social sea efectiva y articulada con los planes de desarrollo. | 1 | $ 18.231.506 | | | | $ 18.231.506 | 100,00% |
| | | Una estrategia y plan de comunicación (Gobierno, Policía, empresa, academia, sociedad) para facilitar la gestión de la información hacia los involucrados y su respectiva retroalimentación sobre la evolución del Laboratorio de Cultura Ciudadana bajo el marco de Ciudades Inteligentes | 1 | $ 22.696.385 | | | | $ 22.696.385 | 100,00% |
| | | La definición de un programa de capacitación para que se desarrollen los conocimientos y habilidades necesarias para manejar, con el nivel de desempeño esperado, las habilidades del laboratorio de cultura ciudadana. | 1 | $ 39.284.870 | | | | $ 39.284.870 | 100,00% |
| 6.2 | SOCIALIZACIÓN SOBRE EL USO DE LA INFORMACIÓN ACORDES A LAS NORMATIVAS LEGALES Y VIGENTES EN LA PROTECCIÓN Y DIVULGACIÓN DE DATOS PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA EN TERRITORIOS DIGITALES | El conocimiento de las políticas públicas y la visión del futuro sobre el uso de la información como herramienta, permite a la industria digital desarrollar negocios sostenibles en el tiempo; esto a su vez posibilita que los territorios digitales continuen creciendo en servicios a la comunidad y garanticen el sostenimiento del proyecto. El éxito de esto radica en el uso de políticas de uso abierto de la información bajo estándares universales de la transferencia y definición de datos | 3 | $ 316.830.674 | | | | $ 130.000.000 | 41,03% |
| | | Contrapartida PROTECCION DE CONOCIMIENTO Y DIVULGACION | | | $ 278.169.326 | | $ - | | 0,00% |
| 6.3 | SOCIALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL PROYECTO PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL Y LA INDUSTRIA DIGITAL | La transformación de la información en una herramienta mas del desarrollo de nuevas oportunidades de negocio hacia la comunidad en general y en apoyo con comunidades de desarrollo tecnológico permitirán la integración de soluciones innovadoras que integren nuevos servicios para la sociedad, con lo cual se crearían nuevas economías en los territorios digitales y un incentivo para el emprendimiento. La información recopilada y transformada por el proyecto será un activo a disposición de la comunidad mediante canales abiertos propiedad del gobierno nacional. Se contempla la utilización de diferentes canales establecidos como APP.co y CETICS. | 5 | $ 401.610.688 | | | | $ - | 0,00% |
| 6.4 | MESAS DE TRABAJO QUE FOMENTEN LA CONSTRUCCIÓN DE APPS CON LA COMUNIDAD Y CON APOYOS DE ENTES GUBERNAMENTALES O EDUCATIVOS. | La información, los datos y las políticas generadas bajo estándares, permiten el apoyo de múltiples organismos y comunidades de desarrollo de aplicaciones o de colaboradores investigadores que enriquecerán la funcionalidad y las soluciones propuestas en cualquiera de las etapas del proyecto. Mediante la implementación y apoyo de iniciativas gubernamentales, dirigidas a la comunidad en general, se logra que los ciudadanos se apropien del conocimiento y formen parte de una cultura ciudadana del conocimiento. | 4 | $ 189.464.903 | | | | $ - | 0,00% |
| 6.5 | PARTICIPACIÓN EN FERIA NACIONAL DE BOGOTÁ | Divulgación resultados del proyecto | 1 | $ 100.000.000 | | | | $ - | 0,00% |
| 7 | COSTOS ADMINISTRATIVOS | JUSTIFICACION | CANTIDAD | VR. PARCIAL | | $ 251.377.589 | | $ - | 0,00% |
| 7.1 | SOCIALIZACIONES Y PANELES DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTOY LA INVESTIGACION | Despliegue de los planes divulgación y apoyo a los grupos de investigación | # De dias 6, #. De personas 10 | $ 19.475.559 | | | | $ - | 0,00% |
| 7.2 | VIÁTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE LA SOLUCIÓN | Gestión del proyecto en las etapas de implementacion de la solución y control del cambio | No. De dias 6, No. De personas 10 | $ 15.960.190 | | | | $ - | 0,00% |
| | | | | $ 35.435.749 | | | | $ 10.451.110 | 29,49% |
| 7.3 | ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO DESDE LAS UTS | Actividades administrativas asociadas a la planificación, logística, comunicaciones y gestión interna del laboratorio a realizarse por el adminsitrador y su grupo de colaboradores | 1 | $ 215.941.840 | | | | $ - | |
| | TOTALES | | SGR | | | $ 3.341.080.647 | | $ 845.273.195 | 25,30% |
| | | | CONTRAPARTIDA | | $ 400.000.000 | | $ 58.691.199 | | 14,67% |

GOBERNACION DE SANTANDER Folios: 1 ANEXOS: Si
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Radicacion # 20190090425 Fecha: 2019-06-10 14:36 PRO 1592385
Tercero: (890501510-4) UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Dependencia: SECRETARIA DEL INTERIOR Cod Postal:
Tramite: DE INFORMACIÓN

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

¡Estoy comprometido!

19/2

Bucaramanga, Junio 10 de 2019 COMUNICADO: 10062019-048

Doctor:
**EDGAR ANDRÉS FANDIÑO BOHORQUEZ**
Secretario del Interior
**GOBERNACIÓN DE SANTANDER**
Supervisor Convenio Interadministrativo 885 de 2017

***REF:** Entrega informe Enero de 2019*

Conforme la función de interventoría sobre el proyecto denominado "Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja", en el marco del Convenio 885 de 2017, me permito remitir los siguientes documentos en físico, para sus fines pertinentes.

- Informe consolidado del mes de Enero de 2019

Atentamente,

**ING. LUIS CARLOS BALLESTEROS**
INTERVENTORIA contrato 00000885 de 2017.
Universidad de Pamplona.

Bucaramanga, febrero 26 de 2019 Comunicado No. 0092

Ingeniero
**LUIS CARLOS BALLESTEROS**
Interventoría
Universidad de Pamplona
Ciudad

**REFERENCIA:** Entrega Informe de avance mensual del mes de enero de 2019

Atento saludo.

Anexamos el informe de la la referencia con sus anexos en medio impreso y digital

Atentamente,

Firmado
**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director Administrativo del proyecto Innovación por una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017
Mail territoriointeligente@correo.uts.edu.co
*Elaboró Jennifer Ortiz Gómez*

RECIBIDO
26 FEB. 2019
caipamplona
FIRMA Y NOMBRE

www.uts.edu.co
PBX (+57) 7 6917700 | Fax: (+57) 7 6917699.
Línea gratuita: 018000 940208
Calle de los Estudiantes Nº 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Bucaramanga, Santander

| | | |
|---|---|---|
| | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | |

**INFORME MENSUAL DEL MES DE DICIEMBRE 2018**

**LUGAR Y FECHA:** Bucaramanga, ENERO DE 2019

## 1. DATOS DEL CONTRATO

| GENERALIDADES | |
|---|---|
| CONTRATANTE O CONVINIENTE | GOBERNACIÓN DE SANTANDER<br>NIT: 890.201.235-6 |
| OBJETO | APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METRÓPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. |
| BENEFICIARIO | UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER |
| TIPO DE CONTRATO O CONVENIO | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO |
| COOPERANTE | |
| FECHA DE SUSCRIPCION | 5 DE ABRIL DE 2017 |
| FECHA DE ACTA DE INICIO | 17 DE MAYO DE 2017 |
| PLAZO DE EJECUCION | 36 MESES |
| FECHA DE TERMINACION | 16 DE MAYO DE 2020 |
| FECHA DE LA ADICION O PRORROGA | N/A |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO | $3.741.080.647 PESOS M/CTE |
| VALOR DE APORTES DE LA GOBERNACION | $3.341.080.647 PESOS M/CTE |
| VALOR DE APORTES DE CONTRAPARTIDA | $400.000.000 DE PESOS M/CTE |
| VALOR DE LA ADICIÓN | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| SUPERVISOR (es) ACTUAL DEL CONTRATO | | | |
| SUPERVISORES ANTERIORES (SI APLICA) | MANUEL SORZANO | DESDE | HASTA |
| | | | 14 DE ENERO DE 2019 |

| | | |
|---|---|---|
| | **INFORME DE AVANCE MENSUAL**<br>Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el área de metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | LUIS FERNANDO RINCÓN ARDILA | | |
| | HERMAN RAMIREZ | | |

## 2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES[1]

Del contrato inicial

| CDP | NUMERO | FECHA EXP | VALOR | VALOR A AFECTAR | UNIDAD EJECUTORA |
|---|---|---|---|---|---|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1 | 17000457 | 25/01/2017 | 9.778.567.507 | | SECRETARÍA DEL INTERIOR |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2 | 17000456 | 25/01/2017 | 7.662.747.350 | | SECRETARÍA DEL INTERIOR |
| Registro Presupuestal 1 | 17003072 | 07/04/2017 | $3.341.080.647 | | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER |

De la adición, prorroga o modificación (si aplica): N/A

| | | | |
|---|---|---|---|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la adición | No. | Fecha: | $ |
| Vigencias futuras para la adición | No. | Fecha: | $ |
| Registro presupuestal para la adición del CDP | No. | Fecha: | $ |
| Registro presupuestal entidades gubernamentales | No. | Fecha: | $ |

## 3. ASPECTOS FINANCIEROS

| ENTREGA DE APORTES POR PARTE DE LA GOBERNACION | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | FECHA DE CUMPLIMIENTO | PORCENTAJE DE AVANCE | VALOR |
| Primer (y único) Desembolso | 25 de enero de 2018 | 100% | $3.341.080.647 |
| | TOTAL | | $3.341.080.647 |

*Certificado de desembolso*

[1] La gobernación de Santander emitió el 21 de noviembre de 2017 CDP 1117 y emitió el 6 de diciembre de 2017 RP 817 para garantizar desembolso directo por parte del ministerio de hacienda de Colombia a las UTS según disposiciones del decreto 1297 de 2016 Por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015 con el fin de reglamentar el giro y reintegro de los recursos del Sistema General de Regalías. Dicho desembolso se hizo efectivo el 25 de enero de 2018

| ENTREGA DE APORTES POR PARTE DEL COOPERANTE | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO | FECHA DE CUMPLIMIENTO | PORCENTAJE DE AVANCE | VALOR |
| Primer Desembolso | Dic.2017 | | $58.691.199 |
| Segundo Desembolso | Ene. 2019 | | $43.679.989 |
| Tercer Desembolso | | | |
| Cuarto Desembolso | | | |
| TOTAL | | | $102.459.475 |

## 4. POLIZAS DEL CONTRATO:

### A. POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.
**NIT.: 860.009.578-6**
**NÚMERO DE PÓLIZA: 96-44-101128807**
**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: BUCARAMANGA 25 DE ABRIL DE 2017**
**VIGENCIA DEL SEGURO DESDE:** 05/04/2017
**VIGENCIA DEL SEGURO HASTA:** 05/04/2023
FECHA DE APROBACION DE LA POLIZA: **27 DE ABRIL DE 2017**
**VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: 05/04/2023**

| AMPAROS | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA INICIAL | VIGENCIA FINAL |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato. | $668.216.129,40 | 05/04/2017 | 05/08/2020 |
| Calidad del bien. | | | |
| Calidad del servicio | $668.216.129,40 | 05/04/2017 | 05/04/2023 |
| Suministro de repuestos | | | |
| Pago de salarios y prestaciones sociales | $167.054.032,35 | 05/04/2020 | 05/08/2020 |

### B. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

**N/A**

## 5. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y RÉGIMEN PARAFISCAL

Se anexa Paz y Salvo y planillas de seguridad social y parafiscales de las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, del mes de noviembre y diciembre de 2018.

*Planillas Seg. Social enero 2019*
*Paz y salvo parafiscales*

## 6. EJECUCION DEL CONTRATO

### 6.1. ACTIVIDADES CONTRACTUALES

| OBLIGACION CONTRACTUAL | ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| 1. Destinar rigurosamente los dineros aportados por el DEPARTAMENTO para los fines previstos en el objeto del convenio | *Certificación destinación de los recursos* |
| 2. Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio. | Las UTS se ha mantenido presta a cooperar en el desarrollo del convenio. |
| 3. Rendir informes semestrales al DEPARTMENTO sobre el desarrollo del convenio y la ejecución de los aportes | N/A para este periodo |
| 4. Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas clausulas del convenio | Se hace permanentemente. |
| 5. Aceptar la supervisión por parte del departamento | A cargo del doctor Manuel Sorzano a partir de diciembre de 2017 a enero 14 de 2019. |
| 6. Abrir una cuenta especial a nombre del objeto del convenio , en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que el DEPARTAMENTO aporta, enviando antes de primer desembolso la certificación de la apertura de la cuenta , con la especificación coincidente con la de la partida presupuestal | *Certificación Bancaria* |
| 7. Enviar durante los primeros quince (15) dias de cada mes, copia de los extractos bancarios de la cuenta del proyecto, del libro de Bancos, y de los comprobantes de pago generados durante el respectivo período | *SE ANEXAN SOPORTES CONTABLES DEL MES DE ENERO DE 2019.*<br><br>*SOPORTES CONTABLES* |
| 8. Llevar una contabilidad separada de todos los recursos entregados para la ejecución del presente proyecto, manteniendo sus libros a entera disposición de los funcionarios investigadores y del DEPARTAMENTO, cuando lo requieran | *Depto. De Contabilidad UTS* |
| 9. Destinar los aportes en especie de conformidad con lo establecido en el convenio | *Certificación Director Financiero* |
| 10. Utilizar los recursos a que se refiere el presente convenio, solo | |

| | |
|---|---|
| hasta cuando se cuente con la autorización escrita del supervisor, la cual debe tener el visto bueno del JEFE DE LA OFICINA GESTORA | |
| 11. Nombrar una veeduria para vigilar el cumplimiento del convenio | Veeduría creada por el DNP en octubre de 2017 |
| 12. Diseñar y poner en marcha las diferentes etapas en la ejecución del proyecto enunciado en la cláusula denominada objeto | Se han realizado actividades para el cumplimiento de los productos que le apuntan a los objetivos especificos descritos en el parágrafo de la primera cláusula del presente convenio. |
| 13. *No existe en el convenio* | |
| 14. Darle los respectivos creditos al DEPARTAMENTO | En todas las cominicaciones y documento se incluye el logo de la Gobernación de Santander. |
| 15. Hacer un archivo del proyecto, mantenerlo actualizado y a disposición del DEPARTAMENTO | Se abrió el repositorio de información del Proyecto |
| 16. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, debe cumplir con el pago de los aportes de sus empleados a los sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF, y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, durantes los últimos seis (6) meses anteriores a la celabración del presente contrato, mediante certificación expedidadmpor el Revisor Fiscal o por elRepresentante Legal , según el caso. | *SE ANEXAN LAS PLANILLAS Y CERTIFICACION DEL MES ENERO DE 2019* |

## 6.2. BITACORA DIARIA DE AVANCE

**N/A**

## 6.3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**N/A**

## 7. GESTIÓN DE COMUNICADOS, OFICIOS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

| DOCUMENTO | NUMERO | ASUNTO | FECHA | ENVIADO A: | RECIBIDO DE: |
|---|---|---|---|---|---|
| Oficio | *0080.pdf* | Solicitud video convenio 879/2017 | 11/01/19 | Javier Leonardo Quiroga Archila-CTI | |
| Oficio | *0081.pdf* | Entrega de informes: mes de diciembre 2018 y II | 19/01/2019 | Ing. Luis Carlos Ballesteros-Interventoría | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | semestre 2018. | | | |
| Oficio | *0082.pdf* | Solicitud video convenio 879/2017 | 18/01/2019 | Carlos Alberto Chinome-SIJIN | |
| Oficio | *0083.pdf* | Solicitud planos salón 416 B | 28/01/2019 | Freddy Peña Noriega-UTS | |
| Oficio | *0084.pdf* | Respuesta comunicado con asunto: Entrega propuesta diseño consola de trabajo laboratorio. | 29/01/2019 | Ing. Luis Carlos Ballesteros-Interventoría. | |

## 8. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

### 8.1. RELACIÓN DE REUNIONES Y COMITÉS

| FECHA | TIPO DE REUNIÓN | DESCRIPCIÓN | NOMBRE DEL ACTA | CITADA POR: |
|---|---|---|---|---|
| 30/01/2019 | Comité de Planeación | Planeación y organización de las actividades vigencia 2019. | *Acta 076 .pdf* | Director Proyecto |

## 9. ACTIVIDADES GENERALES

9.1

| PRODUCTO | ACTIVIDAD DESARROLLADA |
|---|---|
| COMPONENTE SOCIAL | Se elaboraron los siguientes documentos:<br><br>Documento análisis comparativo Cátedra Territorios Inteligentes-Programas UTS. PRODUCCIÓN ENERO 2019\Documento comparativo cátedra META 20-3.docx<br><br>Cuadro comparativo Cátedra Territorios Inteligentes-Programas UTSPRODUCCIÓN ENERO 2019\META 20.3.xlsx |

9.2

| PRODUCTO | ACTIVIDAD DESARROLLADA |
|---|---|
| COMPONENTE ADMINISTRATIVO | Elaboración de Informe enero 2019<br><br>PROCESO CONTRACTUAL ENERO 2019 (Contrapartida)<br><br>INFORME PARA TALENTO HUMANO.docx. Elaboración informe para talento humano-Relación de actividades vigencia 2018. |

## 10. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PRÓXIMO MES

### 10.1. ACTIVIDADES CONTRACTUALES

- Realizar la correcta ejecución contable e independiente del proyecto y garantizar la disponibilidad de los libros contables para su control, auditoría y seguimiento.
- Destinar rigurosamente los dineros aportados por el Departamento para los fines previstos en el objeto del convenio.

## 11. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

SE ANEXAN LOS INFORMES FINANCIEROS DE EJCUCIÓN DEL MES DE ENERO DE 2019

En el mes de ENERO se ejecutaron recursos por valor de $ 3.360.000 que corresponde al rubro de contrapartida de las UTS.

Informe Consolidado a Enero 2019
Ejecución contrapartida
FINANCIERO\EJECUCION SMART CITY - VIGENCIA 2019.xls

## 12. PROCESOS CONTRACTUALES DE TALENTO HUMANO

EN EL MES DE ENERO SE CONTRATARON LOS SIGUIENTES PORFESIONALES:

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA
JENIFFER JULIETH ORTIZ GÓMEZ

PROCESO CONTRACTUAL ENERO 2019

## 13. EL TALENTO HUMANO CONTRATADO EN EL MES DE ENERO DE 2019 CON CARGO A LA CONTRAPARTIDA DEL PROYECTO ESTÁ DISPUESTO DE LA SIGUIENTE FORMA:

| TIPO DE VINCULACIÓN LABORAL | NOMBRE | No. CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | Fecha inicio | Fecha final | Contrapartida | SGR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de prestación de servicios | John Manuel Delgado Nivia | 000172 -19 | Prestar servicios profesionales como Director Administrativo del proyecto "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" en desarrollo del convenio interadministrativo No. 879 del 5 de abril de 2017, suscrito entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander. | 21/01/2019 | 30/05/2019 | $26.346.667 | |
| Contrato de Prestación de Servicios | Jennifer Julieth Ortiz Gomez | 000171 -19 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER DE DESARROLLO Y DIVULGACION DE INFORMACION DEL PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | 21/01/2019 | 30/05/2019 | $17.333.333 | |

Al corresponder este informe al primer mes de contratación, no se anexan planillas de seguridad social de los contratistas.

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director Administrativo del proyecto Innovación para una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017 Gobernación de Santander – UTS
E-mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co
*Elaboró Jennifer Ortiz Gómez*
*Revisó John Manuel Delgado N.*

# ANEXOS

# FINANCIERO

| | |
|---|---|
| Periodo comprendida: ENERO 2019 | |
| ENTIDAD EJECUTORA: Gobernación de Santander | |
| ENTIDAD BENEFICIARIA: Unidades tecnológicas de Santander UTS | |
| Título de proyecto: INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA | |
| Código del proyecto: BIPIN 2014000010032 | |

| | RUBROS | Presu vigi |
|---|---|---|
| 1 | Talento Humano | $994 |
| 2 | Desplazamientos | $35 |
| 3 | Materiales Insumos y documentacion | $117 |
| 4 | Protección del conocimiento y divulgacion | $1.221 |
| **TOTALES** | | **$2.367** |

*ELABORADO POR: JENNIFER ORTIZ*

Vo. Bo. DIRECTOR DEL PROYECTO

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA

NOTA: Se especifican solamente los rubros que se han ejecutado

RUBRO: INVESTIGACION - CONVENIO 879

CONVENIO - GOBERNACION 879 - SGR **3.341.080.647**

| OBJETO | No. Cdp | Fecha Cdp | Valor Cdp | No Registro | Fecha Registro | Valor Registro | Nit | Nombre |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATAR PROFESIONALES REQUERIDOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO "INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA, EL CUAL SE ESTA DESARROLLANDO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 879 DE 2017 CON FECHA MAYO 17 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER. | 17-01483 | 27/09/2017 | 120.000.000 | 17-03553 | 02/10/2017 | 9.866.667,00 | 91292576 | VELASQUEZ ARIZA JHON JAIRO |
| | | | | 17-03554 | 02/10/2017 | 18.037.333,00 | 79786487 | DELGADO NIVIA JOHN MANUEL |
| | | | | 17-03556 | 02/10/2017 | 5.604.267,00 | 91491065 | GOMEZ PIÑEREZ OSCAR JAVIER |
| | | | | 17-03562 | 03/10/2017 | 5.528.533,00 | 63486402 | SEQUEDA ORTIZ NELSY ROCIO |
| | | | | 17-03563 | 03/10/2017 | 5.528.533,00 | 1101684038 | CALDERON ALVAREZ KAROL RICARDO |
| | | | | 17-03636 | 18/10/2017 | 9.733.333,00 | 1098722822 | MANCERA LIZARAZO DANIELA CRISTINA |
| | | | | 17-03637 | 18/10/2017 | 4.392.533,00 | 73582756 | ULLOA RANGEL SERGIO |
| | 19-00175 | 21/01/2019 | 26.346.667 | 19-00192 | 21/01/2019 | 26.346.667 | 79786487 | DELGADO NIVIA JOHN MANUEL |
| | 19-00174 | 21/01/2019 | 17.333.333 | 19-00191 | 21/01/2019 | 17.333.333 | 1098656086 | ORTIZ GOMEZ JENIFFER JULIETH |
| **TOTAL DISPONIBLES** | | | | | | **102.371.199** | | |
| **SALDO DISPONIBLE CONTRAPARTIDA** | | | | | | **19.459.475** | | |

NOTA: LA DISPONIBILIDAD EMITIDA ES DE LA CONTRAPARTIDA DE TALENTO HUMANO $ 121,830,674

SCTI

## RECURSO HUMANO EJECUTADO A ENERO DE 2019 - CONTRAPARTIDA

| No. Contrato | Registro | Documento | Disponibili | Fecha | Nit | Nombre | Valor Inicial | Ejecutado Enero | Total Ejecutado | Saldo por Ejecutar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 000172-19 | CP | 19-00192 | CD 19-00175 | 21/01/2019 | 79786487 | DELGADO NIVIA JOHN MANUEL | 26.346.667 | 2.026.667 | **2.026.667** | 24.320.000 |
| 000171-19 | CP | 19-00191 | CD 18-00174 | 21/01/2019 | 1098656086 | ORTIZ GOMEZ JENIFFER JULIETH | 17.333.333 | 1.333.333 | **1.333.333** | 16.000.000 |
| TOTAL | | | | | | | **43.680.000** | **3.360.000** | **3.360.000** | **40.320.000** |

Fuente: Datos Tomados del Sistema Financiero GD

JAIME ALBERTO PINZON DE MOYA
Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboro: Elda Gomez Niño - CPSP

976

# ANEXOS

# CERTIFICACIONES GENERALES

BBVA

1226

# C E R T I F I C A M O S

Que nuestro cliente **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** identificada con el Nit. 890.208.727-1 se encuentra vinculado a esta entidad mediante la cuenta de ahorros Empresarial No **736-005521 denomina "CONVENIO 879 DEPARTAMENTO DE SANTANDER - UTS"** la cual se encuentra **ACTIVA.**

Para constancia se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).

**BBVA COLOMBIA S.A.**
**BANCA INSTITUCIONAL BUCARAMANGA**

BBVA

**FIRMA AUTORIZADA**

adelante.

129

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

CERTIFICA

Que los recursos Financieros del Convenio Interadministrativo No. 00000679 de 2017 proyecto denominado "INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA, se han destinado a los fines del Convenio.

Se expide en Bucaramanga a los Diecinueve (19) días del mes de Abril de 2018.

JAIME ALBERTO PINZON DE MOYA

1330

| Procedimiento y Anexos | Código : GF-GF-06-J | Fecha Publicación 05-01-2016 | Versión : 2 | Pág. 1 de 1 |
|---|---|---|---|---|

COMPROBANTE DE EGRESO No. : 180000237
Expedido en : Enero 11 de 2018
Orden de pago No. : OC : 17009590

Vigencia : Vigencia 2017
Acto Administrativo : DECRETO 013 DEL 10 DE ENERO DEL 2017
Unidad Gestora : SECTOR GENERAL DE REGALIAS
Nombre Beneficiario : COLCIENCIAS TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Beneficiario CC/NIT : NIT: 0000000000727 - 1
Neto a Pagar : $ 3,341,000,647.00
( TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. )

Rubro Presupuestal : A.1.1.4.12.009 Código Rápido: 171722
Detalle Rubro : INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
EE - SPGR-003
Cód. Proyecto Inversión : 2014000100000
Fuente de Financiación : FONDO DE CIENCIA,TECNOLOGIA E INNOVACION RECURSOS DISPONIBLES

Concepto : DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA 17% DE DIC. 14/2017- ACTA PARCIAL 01. PERIODO DE COBRO DIC. 12/2017 A DIC. 14/2017. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 3817000028479 DE ABRIL 06/2017. APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. /* FIN */

Contabilización

| Código | Denominación | Valor Débito | Valor Crédito | CC/Nit | Beneficiario |
|---|---|---|---|---|---|
| 2401020201 | Programas de Inversion | 3,341,000,647.00 | 0.00 | 0000000000727 | COLCIENCIAS TECNOLOGICAS |
| 1105050001 | Fondo de Ciencia y Tecnologia | 0.00 | 3,341,000,647.00 | 0000000000727 | COLCIENCIAS TECNOLOGICAS |
| SUMAS IGUALES $ | | 3,341,000,647.00 | 3,341,000,647.00 | | |

Registrado por : CARLA MELISSA CARRILLO
Revisado por :

LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES
Directora Técnica - Dirección de Tesorería

# ANEXOS

# ACTAS Y COMUNICADOS

232

Bucaramanga, Enero 11 de 2019 **COMUNICADO 0080**

Señor
**JAVIER LEONARDO QUIROGA ARCHILA**
Técnico Investigador I C.T.I. Bucaramanga.
Celular: 3174025391
Ciudad

**REF:** Solicitud video proyecto 879 de 2017

Cordial saludo.

Dando respuesta al oficio de fecha 8 de enero del presente año, donde usted solicita nuestro apoyo para aportar videos de cámaras instaladas a los alrededores del parque Centenario de Bucaramanga, con el fin de complementar indagación que se adelanta en la Fiscalía Primera - Unidad Seccional Vida - Dolosos - Bucaramanga, por el delito de homicidio, dentro de Noticia Criminal No. 680016000159201809082, me permito informarle que:

Se remitió oficio al Operador Tecnológico del proyecto donde nos manifiesta que se instalaron 26 puntos de observación, cada uno con tres cámaras, en el centro de la ciudad, de los cuales cinco de ellos están grabando a los alrededores del Parque Centenario desde mediados del mes de diciembre de 2018 y son:

| | |
|---|---|
| PO-037-BU-029 DROGUERIA RIONEGRO | CR 15 # 30-06 CENTRO |
| PO-038-BU-030 TIENDA PINOCHO | CR 15 # 31-66 CENTRO |
| PO-039-BU-031 FUENTE DE SODA ABC | CLL 31 # 15-67 CENTRO |
| PO-041-BU-033 GRANERO SANTANDER | CLL 31 # 16-42 CENTRO |
| PO-046-BU-038 BOTIN DE ANDRES | CLL 34 # 16-40 CENTRO |

Es importante manifestarle que en Bucaramanga, su área metropolitana y Barrancabermeja se instalaron 300 puntos (900 cámaras), distribuidos así: Bucaramanga 159, Floridablanca 60, Piedecuesta 20, Girón 21, Barrancabermeja 40. De los cuales 60 se encuentran en funcionamiento actualmente.

Con respecto a la petición de allegar el listado de cooperantes, la ubicación de cada punto y cuáles de ellos se encuentran grabando actualmente, además de permitir ver los videos, le informo que el supervisor del proyecto y dueño de dispositivos es la Gobernación de Santander, en cabeza de la Secretaría del Interior con el Dr. Manuel Ricardo Sorzano, y son ellos los encargados de autorizar todo lo pertinente al proyecto 879 de 2017, y es a ellos a quién se debe dirigir la solicitud de envío de información y de videos.

Nosotros como Institución Académica tenemos como objeto del estudio "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" el análisis del comportamiento humano a través de los patrones identificados en las imágenes de tales dispositivos.

El Operador Tecnológico son las Empresas Públicas de Popayán – EMTEL, La firma interventora es la Universidad de Pamplona y el Supervisor del Proyecto es la Gobernación de Santander.

Agradezco su comprensión y estaremos atentos a recibir las directrices a que haya lugar.

Cordialmente,

# ORIGINAL FIRMADO

**JOHN MANUEL DELGADO**
Director Administrativo UTS Convenio 879 de 2017

*CC. Dr. Manuel Sorzano – Secretario del Interior – Gobernación de Santander*
*Ing. Constanza Engativá – Gerente Proyecto EMTEL*
*In g. Luis Carlos Ballesteros – Interventor*

www.uts.edu.co
PBX (+57) 7 6917700 | Fax: (+57) 7 6917691
Línea gratuita: 018000 940203
Calle de los Estudiantes Nº 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Bucaramanga, Santander

1234

Unidades Tecnológicas de Santander

Bucaramanga, Enero 18 de 2019

Señor
**CARLOS ALBERTO CHINOME SUAREZ**
Investigador Criminal SIJIN MEBUC
Ciudad

**COMUNICADO 0082**

**REF:** Solicitud video proyecto 879 de 2017

Cordial saludo.

Dando respuesta al oficio de fecha 17 de enero del presente año, donde usted solicita nuestro apoyo en la entrega de información pertinente al proyecto 879 de 2017 para la continuidad de la investigación que usted adelanta de un delito penal e igualmente que le informemos si la cámaras ubicadas sobre la vía principal (Carrera 45) del barrio Prados del Sur se encuentran en funcionamiento, le manifiesto que aunque se instalaron dos (02) puntos de observación en este sector (tres cámaras por punto, es decir seis (06) cámaras) y todas las cámaras de video vigilancia están en condiciones operativas óptimas, ninguna de ellas se encuentra actualmente grabando, pues el operador tecnológico del proyecto está realizando las adecuaciones necesarias para garantizar la conectividad y grabación de imágenes por parte de tales dispositivos.

Así mismo deseo informarle que el supervisor del proyecto y dueño de los dispositivos tecnológicos de video vigilancia y video analítica es la Gobernación de Santander, en cabeza de la Secretaría del Interior y son ellos los encargados de autorizar cualquier solicitud relacionada con información de videos.

Las UTS como institución académica en el marco del presente proyecto "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL

Unidades Tecnológicas de Santander

APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" tiene como objeto el estudio y análisis del comportamiento humano a través de los patrones identificados en las imágenes de tales dispositivos. El Operador Tecnológico del mismo son las Empresas Públicas de Popayán – EMTEL, y la firma interventora es la Universidad de Pamplona.

Cordialmente,

**JOHN MANUEL DELGADO N.**
Director Administrativo UTS
Convenio 879 de 2017

*CC. Dr. Edgar Andres Fandiño Bohórquez – Secretario del Interior – Gobernación de Santander*
*Ing. Constanza Engativá – Gerente Proyecto EMTEL*
*In g. Luis Carlos Ballesteros – Interventor*

1235

Bucaramanga, Enero 19 de 2019 Comunicado No. 0081

Ingeniero
**LUIS CARLOS BALLESTEROS**
Interventoría
Universidad de Pamplona
Ciudad

REFERENCIA: Entrega Informe de avance mensual del mes de diciembre de 2018 y II semestre de 2018.

Atento saludo.

Anexamos el informe de la la referencia con sus anexos en medio impreso y digital

Atentamente,

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**
Director Administrativo del proyecto Innovación por una cultura ciudadana
Convenio 879 de 2017
Mail territoriointeligente@correo.uts.edu.co
*Elaboró Jennifer Ortiz Gómez*

Bucaramanga, enero 28 de 2019

COMUNICADO 0083

Ingeniero
**FREDY ARTURO PEÑA NORIEGA**
Jefe oficina de Infraestructura
**U.T.S**
E.S.D

**REF. SOLICITUD PLANOS SALON 416B**

Con mi atento saludo, me permito solicitar a su oficina los planos (ejemplo: arquitectónicos, estructurales, eléctrico, etc.) existentes del salón 416B, el cual, como es de su conocimiento, fue asignado al proyecto "Innovación por una cultura ciudadana-convenio 879/2017".

Quedo atenta a su respuesta y agradezco su cordial atención,

Atentamente,

**JENNIFER ORTIZ GÓMEZ**
Profesional administrativo del proyecto "Innovación por una cultura ciudadana-convenio 879/2017".
Mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co

Elaboró: Jennifer Ortiz Gómez
Revisó: John Manuel Delgado-Director administrativo

1936

Bucaramanga, enero 29 de 2019

Ingeniero
**LUIS CARLOS BALLESTEROS**
Interventor convenio 879/2017
**UNIPAMPLONA**
E.S.D

**COMUNICADO 0084**

**REF. RESPUESTA COMUNICADO CON ASUNTO "STDR-CO-051-218 ENTREGA PROPUESTA DISEÑO CONSOLA DE TRABAJO LABORATORIO".**

Respetado ingeniero,

En respuesta al correo recibido con asunto expuesto en la referencia, se relacionan los comunicados (026 del 30 de abril de 2018, 027 del 26 de junio de 2018, 039 del 06 de septiembre de 2018 y el 046 del 25 de septiembre de 2018), que fueron enviados solicitando información referente **a la infraestructura tecnológica de hardware y software** y las **características** (y cantidades) del mobiliario que sería entregado por parte del operador tecnológico. Esto con el fin de poder definir los requerimientos de espacio físico locativo dentro de las UTS y trabajar en la propuesta de diseño de los ambientes. Así mismo fue remitido al ingeniero Rafael Pabón el comunicado 0044 del 14 de septiembre de 2018 con la descripción de los equipos que las UTS esperaba adquirir con cargo a los recursos del convenio 879 de 2017 - en el rubro del CCTV, advirtiendo que desconocía los equipos a entregar por parte del operador tecnológico del proyecto.

Mientras se esperaban las especificaciones mencionadas, el equipo tecnológico gestionó en instalaciones de las UTS un área de 22,77 mts² para la operación del laboratorio de analítica. El plano arquitectónico fue remitido al operador tecnológico EMTEL y se adjunta de nuevo a este oficio.

El comunicado **STDR-CO-051-218** remitido por EMTEL presenta tres diseños cada uno con cinco (05) estaciones de trabajo. No hay mención a equipos tecnológicos. Adjuntan además un escritorio referencia M119 Italy arch 2 x 1 con algunas especificaciones y dos tipos de color, según las imágenes.

En relación con el diseño - distribución de mobiliario, la opción 3 se ajusta a las expectativas y necesidades básicas de nuestro convenio. Adjuntamos fotos del mobiliario actual de las salas y laboratorios de cómputo y sistemas UTS para buscar uniformidad en los colores de las superficies seleccionadas. Frente a la inquietud verbal de la ubicación de las cajoneras, de preferencia al costado derecho.

Por último y teniendo en cuenta que se adelantan adecuaciones locativas del área destinada al laboratorio de analítica queremos insistir en la necesidad de conocer la descripción del tipo de infraestructura de hardware y software, y los requerimientos técnicos de los mismos con el fin de cumplir con los requisitos, normas técnicas y/o legales para su instalación y puesta en funcionamiento.

Atentamente,

# ORIGINAL FIRMADO

**JENNIFER ORTIZ**
CPS Profesional especializada convenio 879/2017 proyecto Innovación por una cultura ciudadana
Mail: territoriointeligente@correo.uts.edu.co
Elaboró: Jennifer Ortiz
Aprobó: John Manuel Delgado

1. **NOMBRE COMITÉ O GRUPO: COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA APOYADA EN TIC - UTS. COMITÉ DE PLANEACIÓN.**

2. **NÚMERO DE ACTA:** 076

3. **FECHA:** 30 de enero de 2019

4. **HORA:** 2:30 pm a 4:00pm

5. **LUGAR:** Salón UTS

6. **ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)**

| | |
|---|---|
| JOHN MANUEL DELGADO | UTS |
| JENNIFER ORTIZ | UTS |

7. **TEMAS TRATADOS**

Se revisaron temas acordes a la planeación y organización de las actividades vigencia 2019.

8. **DESARROLLO DE REUNIÓN**

**COMPONENTE TECNOLÓGICO**

**Subproceso de infraestructura:**

-Se requiere solicitar adecuaciones del salón 416b en donde funcionará el laboratorio de analítica. Para esto, se llevó a cabo reunión con el ingeniero Luis Carlos Jerez, se realizó el día martes 29 de enero, en la cual se trataron temas en relación a la distribución de las consolas de trabajo, quedando pendiente agendar reunión con el ingeniero Oscar de redes, quien, con base en su conocimiento, indicará los lugares

por donde se deben realizar las conexiones de redes y eléctricas, según los criterios técnicos requeridos para la puesta en funcionamiento del laboratorio de analítica. Con esta información, se realizará una ficha con los requerimientos de adecuaciones del salón.

Se enviaron fotografías al interventor, (Cc EMTEL), de los colores de los muebles usados institucionalmente en las UTS para cumplir con el requerimiento respectivo.

## COMPONENTE SOCIAL

**Subprocesos:**

**Análisis del comportamiento humano – Protocolo:**

Se dispuso un plan de trabajo para dar cumplimiento con los entregables por ejecutar en relación a la investigación y componente social.

## COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Subprocesos:

1. Gestión documental y documentación:

-Se dispone el envío de oficio dirigido a la secrataria del interior, solicitando información acerca del nuevo supervisor del proyecto, además del equipo encargado del mismo.

2. Gestión organizacional:

-Se dispone la realización de un cuadro en donde se relacionen los perfiles (talento humano) disponibles en el proyecto, versus el cronograma de entregables (tareas), en una distribución relacionada con lo requerido para cumplir cada uno de ellos, con ciertas recomendaciones adicionales a tener en cuenta en los perfiles del talento humano que hará parte del proyecto en la vigencia 2019.

3. Control, Seguimiento e informes.

-Se dispone la elaboración del informe a interventoría del mes de enero, con la novedad de enviar previamente un comunicado informando de la dificultad de

enviar información financiera de las UTS correspondiente al mes del informe en los cinco (5) primeros días del mes según lo solicitado por la interventoría.
Se explicará de los tiempos que maneja las UTS para hacer entrega de esa información y se pondrá en consideración del interventor para conocer procedimiento a seguir.

## 9. COMPROMISOS

Establecidos en los puntos anteriores.

## 10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES

**JOHN MANUEL DELGADO**
UTS

**JENNIFER ORTIZ**
UTS

# ANEXOS

# PRODUCCIÓN

1944

**ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CONTENIDO PROGRAMÁTICO DE LA CÁTEDRA: TERRITORIOS INTELIGENTES, EN RELACIÓN CON EL PLAN DE ESTUDIO (MALLA CURRICULAR) DE DIFERENTES PROGRAMAS PROPIOS DE LAS UTS.**

A partir del análisis realizado del contenido programático de los diferentes programas ofertados desde las UTS, en relación con el contenido del curso propuesto desde el proyecto: Innovación por un cultura ciudadana participativa-convenio 879/2017 "Cátedra Territorios Inteligentes", se construyó un cuadro comparativo que permite realizar un diagnóstico del nivel de relacionamiento y vinculo curricular que existe entre la cátedra y dichos programas. Ver cuadro 1.

En este sentido, se puede observar a través del cuadro, que la cátedra Territorios Inteligentes, guarda una relación específica con tres (3) programas: Ingeniería de Sistemas, Telecomunicaciones e Industrial y al mismo tiempo según el porcentaje de contenido enfocado a lo social y humanístico, se relaciona de una manera transversal con el total de programas ofertados por la institución.

Se concluye que, es la cátedra una opción viable para mediante una alternativa de "sinergia" con la oficina de Desarrollo Académico de las UTS se ofrezca inicialmente como modalidad de electiva u optativa en los programas de Ingeniería de Sistemas, Telecomunicaciones e Industrial, dado que, en estos programas se encontró afinidad de contenidos en relación a la cátedra de Territorios Inteligentes.

# CUADRO 1. COMPARATIVO CÁTEDRA VS PROGRAMAS UTS

| COMPARATIVO CÁTEDRA TERRITORIO INTELIGENTE VS PROGRAMAS: INGENIERIA DE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES, INDUSTRIAL Y ADMINISTRACIÓN DE EMBRESAS. | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| DESARROLLO CURSO EN TERRITORIOS INTELIGENTES | | | ALCANCES CURRICULARES DE OTROS PROGRAMAS | | | |
| UNIDAD TEMÁTICA | COMPETENCIAS | CONTENIDO | ING. TELECOMUNICACIONES | ING. SISTEMAS | ING. INDUSTRIAL | OTROS |
| CONCEPTOS BÁSICOS | Reconocer las teorías, conceptos y Casos reales de desarrollo de Ciudades Inteligentes a nivel internacional.<br>Reconocer conceptos básicos de desarrollo territorial y su influencia en el contexto Económico, Social y Ambiental. | Concepto de ciudad inteligente y componentes. Factores, agentes y sectores que intervienen en la construcción de una ciudad inteligente. Relación entre desarrollo social, económico y ambiental. Casos reales. | | | | Transversal a todos los programas: Facultad de ciencias socioeconómicas empresariales y facultad de ciencias naturales e ingenierías. |
| SOPORTES TIC CIUDADES INTELIGENTES | Comprender la relación entre Tecnologías de la Información y la Comunicación y la estrategia de Ciudades Inteligentes.<br>Identificar y comprender el funcionamiento de los soportes Tecnológicos que permiten la ejecución de la estrategia. | Estructura Tecnológica que soporta la Estrategia de Ciudades Inteligentes. Metodología para ejecutar la estrategia de Ciudades Inteligentes. TIC y desarrollo territorial. Casos reales: softwares usados en estrategias de Ciudades Inteligentes | Participar en procesos de investigación, gestión y apropiación tecnológica en la electrónica, las telecomunicaciones y la informática.<br>Implementar aplicaciones que integren plataformas tecnológicas, bases de datos y protocolos de seguridad en sistemas telemáticos y de comunicaciones móviles, que ayuden a la solución de una necesidad. | Haciendo uso de patrones y reutilización de componentes, teniendo en cuenta los requisitos de calidad y la integración con la plataforma tecnológica.<br>Desarrollar sistemas software aplicando las técnicas y metodologías de la Ingeniería del Software en todas las etapas del ciclo de vida, generando soluciones acordes a las necesidades del cliente. | | |
| CIUDADES INTELIGENTES DESDE LA PERSPECTIVA DE CULTURA CIUDADANA E INNOVACIÓN SOCIAL. | Reconocer los conceptos de Cultura ciudadana e Innovación Social.<br>Analizar los indicadores y resultados de datos reales y potenciales con el objetivo de proponer acciones para la evolución hacia ciudades inteligentes y el desarrollo territorial desde estos dos temas principales. | Conceptos, el contexto y los indicadores de Cultura Ciudadana, conceptos, el contexto y los indicadores de Innovación Social. Indicadores del Componente de Cultura Ciudadana. Indicadores del componente de Innovación Social. | | | Realizar estudios de factibilidad para la creación de nuevos negocios procurando el mayor retorno sobre la inversión y la administración de los riesgos involucrados.<br>Realizar asesoría y consultoría en mejoramiento continuo, reingeniería, sistemas integrales de gestión, modernización de entidades públicas y privadas. | Transversal a todos los programas: Facultad de ciencias socioeconómicas empresariales y facultad de ciencias naturales e ingenierías. |
| CIUDADES INTELIGENTES DESDE LA PERSPECTIVA DE MOVILIDAD URBANA Y CALIDAD DE VIDA | Reconocer los conceptos de Movilidad Urbana y Calidad de Vida.<br>Analizar los indicadores y resultados de datos reales y potenciales con el objetivo de proponer acciones para la evolución hacia ciudades inteligentes y el desarrollo territorial desde estos dos temas principales. | Conceptos, el contexto y los indicadores de Movilidad Urbana, conceptos, el contexto y los indicadores de Calidad de vida. Indicadores del Componente de Movilidad urbana. Indicadores del componente de Calidad de vida. | | | Realizar estudios de factibilidad para la creación de nuevos negocios procurando el mayor retorno sobre la inversión y la administración de los riesgos involucrados.<br>Realizar asesoría y consultoría en mejoramiento continuo, reingeniería, sistemas integrales de gestión, modernización de entidades públicas y privadas. | Transversal a todos los programas: Facultad de ciencias socioeconómicas empresariales y facultad de ciencias naturales e ingenierías. |
| CIUDADES INTELIGENTES DESDE LA PERSPECTIVA DE CONVIVENCIA Y ESPACIOS PÚBLICOS | Reconocer los conceptos de Convivencia y Espacios Públicos.<br>Analizar los indicadores y resultados de datos reales y potenciales con el objetivo de proponer acciones para la evolución hacia ciudades inteligentes y el desarrollo territorial desde estos dos temas principales. | Conceptos, el contexto y los indicadores de Convivencia Ciudadana, conceptos, el contexto y los indicadores de Espacio público. Indicadores del Componente de Convivencia Ciudadana. Indicadores del componente de Espacio público. | | | Realizar estudios de factibilidad para la creación de nuevos negocios procurando el mayor retorno sobre la inversión y la administración de los riesgos involucrados.<br>Realizar asesoría y consultoría en mejoramiento continuo, reingeniería, sistemas integrales de gestión, modernización de entidades públicas y privadas. | Transversal a todos los programas: Facultad de ciencias socioeconómicas empresariales y facultad de ciencias naturales e ingenierías. |

Elaboró: Componente social, Diciembre de 2018
Actualizó: Jennifer Ortiz, Enero de 2019

Fuente: Elaboración propia-Convenio 879/2017



shtl

| COMPARATIVO CÁTEDRA TERRITORIO INTELIGENTE |
|---|
| DESARROLLO CURSO EN TERRITORIOS INTE |

| UNIDAD TEMÁTICA | COMPETENCIAS |
|---|---|
| CONCEPTOS BÁSICOS | Reconocer las teorías, conceptos y Casos reales de desarrollo de Ciudades Inteligentes a nivel internacional |
| | Reconocer conceptos básicos de desarrollo territorial y su influencia en el contexto Económico, Social y Ambiental. |
| SOPORTES TIC: CIUDADES INTELIGENTES | Comprender la relación entre Tecnologías de la Información y la Comunicación y la estrategia de Ciudades Inteligentes. |
| | Identificar y comprender el funcionamiento de los soportes Tecnológicos que permiten la ejecuci de la estrategia. |
| CIUDADES INTELIGENTES DESDE LA PERSPECTIVA DE CULTURA | Reconocer los conceptos de Cultura ciudadana e Innovación Social. |

1248

**INFORME DE ACTIVIDADES PARA OFICINA DE TALENTO HUMANO UTS SEGÚN VIGENCIA 2018.**

RELACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS PROYECTO "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL, APOYADO EN TIC, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA-CONVENIO 879/2017" EN LA VIGENCIA 2018.

En la vigencia del 2018 del proyecto mencionado en la referencia de la presente, se realizaron las actividades que se relacionan a continuación:

Se realizó una (1) capacitación del equipo destinado al proceso levantamiento de PO. Se elaboró un (1) protocolo de investigación aprobado por interventoría. Se elaboró un (1) documento que armoniza los objetivos de la MGA del proyecto con los objetivos formulados en el convenio 879/2017, con fines de seguimiento y control. Se realizaron setecientas (700) visitas a establecimientos o viviendas de las cuales el 78% es decir, quinientas cuarenta y seis (546) lograron ser visitas efectivas (aceptaron el proyecto), de estas, el (54%) cumplieron los requisitos de estudio de prefactibilidad para alcanzar los trescientos (300) puntos de observación instalados un total de novecientas (900) cámaras. Se elaboró un (1) documento con las especificaciones técnicas del software de analítica requerido para la investigación. Se elaboró una (1) plantilla en office Excel para la gestión de resultados, seguimiento y control. Se elaboró una (1) plantilla en office Excel para el registro diario de actividades (Bitácora). Se elaboró un (1) documento con el procedimiento para el registro de actividades en la bitácora. Se elaboró un (1) documento con el procedimiento para el registro de actividades de contratistas en tabla de seguimiento. Se elaboró un (1) documento con el procedimiento para cargar archivos en el repositorio institucional-UTS. Se elaboró un (1) documento con el procedimiento para el retiro de PO por petición del beneficiario/cooperante. Se elaboró un (1) documento de protocolo de prueba piloto con el fin de dar a conocer los aspectos físicos requeridos para el buen desempeño y óptima obtención de la información de los PO. Se elaboró un (1) documento de protocolo para entrega de información. Se elaboró un (1) documento de opciones de almacenamiento de datos. Se elaboró un (1) documento de especificaciones técnicas con los volúmenes de grabación de las cámaras. Se elaboró una (1) matriz de cronograma de entregables, en donde se relacionan las treinta y cinco (34) metas unificadas (MGA/Convenio), sus respectivas tareas y cada uno de los hitos/entregables. En total ciento noventa y ocho (197) entregables genera el proyecto desde su inicio-planeación-seguimiento y control-cierre. Se elaboró un (1) documento de ficha técnica con la descripción de indicadores que responden a la investigación. Se elaboró un (1) documento

1949

con el "GUIÓN" guía para el trato de cooperantes. Se elaboró un (1) documento con el instructivo de hoja de vida de los puntos de observación, con el fin de definir las especificaciones técnicas y características sociales de los PO para instalación de cámaras. Se elaboró un (1) documento con contenido preliminar del programa/cátedra ciudades inteligentes. Se elaboró un (1) documento para el manejo y custodia de la información. Se elaboraron dos (2) matrices con la medición de indicadores correspondientes a Bucaramanga y Floridablanca. Se elaboró un (1) documento informe sobre el departamento de humanidades. Se elaboró un (1) libro/cuadernillo con los lineamientos del laboratorio de cultura ciudadana. Se elaboró un (1) libro/cuadernillo con los lineamientos del plan de sinergia estructurado desde el convenio y las UTS. Se elaboró un (1) documento con el cronograma de obligaciones contractuales propias del convenio. Se elaboró un (1) documento con el consolidado general de los puntos de observación, distribuidos por: propuesta policía, mejoras propuestas, puntos instalados por municipio y barrio. Se elaboró un (1) documento formato Excel con la base de datos de los puntos de observación. Se elaboraron trescientas (300) carpetas de hojas de vida con los formatos diligenciados correspondiente a cada PO. Se elaboró un (1) documento con plan de implementación tecnológica y social del levantamiento de los PO. Se elaboró un (1) documento con el plan de implementación tecnológica del laboratorio de analítica. Se elaboró un (1) documento sobre cultura ciudadana desde la concientización de deberes y derechos a través de la educación. Se elaboró un (1) documento denominado ¿Que es ciudad inteligente? Se elaboró un (1) documento denominado escuelas de convivencia y seguridad ciudadana. Se elaboró un (1) documento sobre sistemas de integración de seguridad ciudadana. Se elaboró un (1) documento en formato Excel con la matriz de indicadores. Se elaboró un (1) documento denominado enfoque de cámaras (direccionamiento focal). Se elaboró un (1) documento que contiene la ficha técnica para la realización de una Hackaton. Se elaboró un (1) documento de estrategias para fomentar el desarrollo de Apps. Se elaboraron treinta y cinco (34) documentos con las fichas conceptuales que relacionan objetivo del convenio, meta, tarea, entregable y fecha. Se instalaron cinco (5) cámaras tipo PTZ. Se elaboró un (1) documento que contiene el formato de desistimiento para formalizar las razones y cuantificar los PO que desisten de su cooperación. Se elaboró un (1) documento instructivo para el reporte de lecturas (gestión de conocimiento). Se elaboró un (1) documento que contiene el procedimiento para seguimiento de cooperantes. Se elaboró un (1) documento con el instructivo para llevar en google drive las carpetas de metas del convenio. Se elaboró un (1) documento en donde se distribuyen las metas asignadas al componente de investigación en relación a los subprocesos establecidos para el equipo (análisis del comportamiento humano, sinergia, gestión del conocimiento, laboratorio de cultura ciudadana). Se elaboró un (1) documento que contiene la ficha técnica del laboratorio de analítica:

descripción, conceptualización, definición de ambientes en relación con los requerimientos de diseño arquitectónico, eléctrico, distribución, equipos, mobiliario y otros. Se elaboró un (1) documento que contiene la ficha técnica del laboratorio de cultura ciudadana: descripción, conceptualización, definición de ambientes en relación con los requerimientos de diseño arquitectónico, eléctrico, distribución, equipos, mobiliario y otros. Se realizaron ciento veinticinco (125) visitas de auditoria según el programa de seguimiento a cooperantes con sus respectivos reportes. Se desarrolló una (1) IPP (Innovación en procesos pedagógicos) en conjunto con el programa de telecomunicaciones (sinergia). Se realizaron nueve (9) viajes a ciudades de integrantes de equipo distribuidos así, dos (2) viajes a Bogotá, un (1) viaje a Medellín, seis (6) viajes a Barrancabermeja. Se realizó una (1) cartilla de instalación y direccionamiento focal de PO. Se elaboró un (1) documento con los lineamientos que permitan dar inicio a un grupo de investigación. Se elaboró un (1) Brief de productos de comunicación para programas académicos. Se elaboró un (1) plan de socialización de escuelas de convivencia y seguridad ciudadana. Se elaboró un (1) plan de medios y estrategias de comunicación del laboratorio de cultura ciudadana. Se elaboró un (1) plan de estrategias IEC (información, educación, comunicación). Se diseñó una (1) estructura organizacional para el laboratorio de cultura ciudadana. Se realizó una (1) capacitación del equipo del convenio en tema: CMS. Se diseñó un (1) modelo de gestión del laboratorio de cultura ciudadana. Se elaboró un (1) plan de gestión del cambio relacionado al laboratorio de cultura ciudadana. Se realizó un (1) documento de guias y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de apps, software SDK. Se realizó un (1) documento con los lineamientos, protocolo de funcionamiento y reglamento interno del Laboratorio de Cultura Ciudadana.

*Elaboró: Jennifer Ortiz. Enero de 2019*

# ANEXOS

# SEGURIDAD SOCIAL Y SOPORTES CONTABLES UTS

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
| NIT 890208727 | 1 | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | A - 200 O MAS COTIZANTES | TIEMPO COMPLETO | CALLE DE LOS ESTUDIATES 9 82 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6917700 | No |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Período | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Días Mora | Valor |
| 2019-01 | 2019-02 | 411801318 | 8488636382 | E | 2019/02/07 | 2019/02/07 | BANCO BBVA COLOMBIA S.A. | 0 | $13,553,200 |

TOTAL A PAGAR

| Administradoras | Afiliados | Valor liquidado | Interes de mora | Saldos e incapacidades | Total a pagar |
|---|---|---|---|---|---|
| 14 | 17 | $13,553,200 | $0 | $0 | $13,553,200 |

RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | Voluntaria Afiliado | Voluntaria Empleador | Fondo Solidaridad Pensional | Fondo Subsistencia | Intereses de mora | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COLFONDOS | 23l001 | 800,227,940 | 6 | 4 | $7,264,293 | $1,162,500 | $0 | $0 | $17,700 | $17,700 | $0 | $1,197,900 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 5 | $14,921,190 | $2,387,800 | $0 | $0 | $48,000 | $48,000 | $0 | $2,483,800 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 3 | $6,031,700 | $965,200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $965,200 |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 9 | 4 | $5,940,991 | $950,900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $950,900 |
| Total (AFP:4) | | | | 16 | $34,158,174 | $5,466,400 | $0 | $0 | $65,700 | $65,700 | $0 | $5,597,800 |

RESUMEN DE PAGO A SALUD

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | UPC Adicional | Intereses de mora | Autorización Incapacidad | Incapacidades | Autorización Licencias | Licencias | Saldos a favor | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COOMEVA | EPS016 | 805,000,427 | 1 | 6 | $15,515,678 | $1,939,800 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $1,939,800 |
| FAMISANAR | EPS017 | 830,003,564 | 7 | 1 | $1,217,739 | $152,300 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $152,300 |
| MEDIMAS EPS | EPS044 | 901,097,473 | 5 | 3 | $3,320,924 | $415,200 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $415,200 |
| NUEVA E.P.S. | EPS037 | 900,156,264 | 2 | 5 | $5,374,373 | $671,900 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $671,900 |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800,130,907 | 4 | 1 | $1,257,516 | $157,200 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $157,200 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 3 | $9,609,802 | $1,201,400 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $1,201,400 |
| Total (EPS:6) | | | | 17 | $36,295,952 | $4,537,800 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $4,537,800 |

RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | Intereses de mora | Autorización Incapacidad | Incapacidades | Cotización Otros Riesgos | Saldos a favor | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LIBERTY | 14-18 | 860,808,645 | 7 | 17 | $36,295,952 | $134,400 | $0 | | $0 | $0 | $0 | $134,400 |
| Total (ARL:1) | | | | 17 | $36,295,952 | $134,400 | $0 | | $0 | $0 | $0 | $134,400 |

RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | Intereses de mora | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CAJASAN | CCF39 | 890,200,106 | 1 | 17 | $36,443,098 | $1,459,000 | $0 | $1,459,000 |
| Total (CCF:1) | | | | 17 | $36,443,098 | $1,459,000 | $0 | $1,459,000 |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | PAICBF | 899,999,239 | 2 | 17 | $36,443,098 | $1,094,400 | $0 | $1,094,400 |



2019/02/11 10:00 AM

aportes en línea

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Total (ICBF:1) | | | | 17 | $36,443,098 | $1,094,400 | | $0 | $1,094,400 |
| SENA | PASENA | 899,999,034 | 1 | 17 | $36,443,098 | $729,800 | | $0 | $729,800 |
| Total (SENA:1) | | | | 17 | $36,443,098 | $729,800 | | $0 | $729,800 |

PAGADO PAG

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
| NIT 890208727 | 1 | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | B - MENOS DE 200 COTIZANTES | NOMINA PLANTA | CL DE LOS ESTUDIANTES N 9 -82 | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6917700 | No |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2019-01 | 2019-02 | 411799744 | 8488636095 | E | 2019/02/07 | 2019/02/07 | BANCO BBVA COLOMBIA S.A. | 0 | $284,255,700 |

TOTAL A PAGAR

| Administradoras | Afiliados | Valor liquidado | Interes de mora | Saldos e Incapacidades | Total a pagar |
|---|---|---|---|---|---|
| 18 | 124 | $284,255,700 | $0 | $0 | $284,255,700 |

RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | Voluntaria Afiliado | Voluntaria Empleador | Fondo Solidaridad Pensional | Fondo Subsistencia | Intereses de mora | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COLFONDOS | 231001 | 800,227,940 | 6 | 9 | $56,902,882 | $9,105,500 | $0 | $0 | $271,800 | $298,300 | $0 | $9,675,600 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 75 | $439,384,153 | $70,308,900 | $0 | $0 | $1,955,200 | $1,982,000 | $0 | $74,246,100 |
| OLD MUTUAL | 230901 | 800,253,055 | 2 | 1 | $4,869,750 | $779,200 | $0 | $0 | $24,400 | $24,400 | $0 | $828,000 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 20 | $126,414,795 | $20,228,600 | $0 | $0 | $620,200 | $620,200 | $0 | $21,469,000 |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 0 | 19 | $104,761,394 | $16,763,700 | $0 | $0 | $484,300 | $484,300 | $0 | $17,732,300 |
| Total (AFP:5) | | | | 124 | $732,332,974 | $117,185,900 | $0 | $0 | $3,355,900 | $3,409,200 | $0 | $123,951,000 |

RESUMEN DE PAGO A SALUD

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | UPC Adicional | Intereses de mora | Autorización Incapacidad | Incapacidades | Autorización Licencias | Licencias | Saldos a favor | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COOMEVA | EPS016 | 805,000,427 | 1 | 12 | $118,348,378 | $14,795,500 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $14,795,500 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 2 | 10 | $105,896,167 | $13,237,700 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $13,237,700 |
| FAMISANAR | EPS017 | 830,003,564 | 7 | 5 | $32,643,152 | $4,080,800 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $4,080,800 |
| FOSYGA | MIN001 | 900,037,916 | 1 | 4 | $26,814,163 | $3,352,100 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $3,352,100 |
| MEDIMAS EPS | EPS044 | 901,097,473 | 5 | 13 | $84,797,102 | $10,600,700 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $10,600,700 |
| NUEVA E.P.S. | EPS037 | 900,156,264 | 2 | 26 | $128,625,326 | $16,080,800 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $16,080,800 |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800,130,907 | 4 | 17 | $109,250,517 | $13,657,700 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $13,657,700 |
| SALUDVIDA | EPS033 | 830,074,184 | 5 | 1 | $6,346,496 | $793,400 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $793,400 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 18 | $119,617,658 | $14,953,800 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $14,953,800 |
| Total (EPS:9) | | | | 124 | $732,332,974 | $91,552,500 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $91,552,500 |

RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | Intereses de mora | Autorización Incapacidad | Incapacidades | Cotización Otros Riesgos | Saldos a favor | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 124 | $732,332,974 | $2,809,300 | $0 | | $0 | $0 | $0 | $2,809,300 |
| Total (ARL:1) | | | | 124 | $732,332,974 | $2,809,300 | $0 | | $0 | $0 | $0 | $2,809,300 |

RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES



2019/02/11 09:59 AM

aportes en línea

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | Intereses de mora | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CAJASAN | CCF39 | 890,200,106 | 1 | 124 | $732,332,974 | $29,303,300 | $0 | $29,303,300 |
| Total (CCF:1) | | | | 124 | $732,332,974 | $29,303,300 | $0 | $29,303,300 |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | PAICBF | 899,999,239 | 2 | 124 | $732,332,974 | $21,980,800 | $0 | $21,980,800 |
| Total (ICBF:1) | | | | 124 | $732,332,974 | $21,980,800 | $0 | $21,980,800 |
| SENA | PASENA | 899,999,034 | 1 | 124 | $732,332,974 | $14,658,800 | $0 | $14,658,800 |
| Total (SENA:1) | | | | 124 | $732,332,974 | $14,658,800 | $0 | $14,658,800 |

PAGADO PAG



2019/02/11 09:59 AM

330

aportes en línea

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
| NIT 890208727 | 1 | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | A - 200 O MAS COTIZANTES | PROFESORES CATEDRA | CALLE DE LOS ESTUDIANTES | BUCARAMANGA-SANTANDER | 6941762 | No |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2019-01 | 2019-02 | 411802737 | 84886366 41 | E | 2019/02/07 | 2019/02/07 | BANCO BBVA COLOMBIA S.A. | 0 | $15,077,000 |

TOTAL A PAGAR

| Administradoras | Afiliados | Valor liquidado | Interes de mora | Saldos e incapacidades | Total a pagar |
|---|---|---|---|---|---|
| 16 | 26 | $15,077,000 | $0 | $0 | $15,077,000 |

RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | Voluntaria Afiliado | Voluntaria Empleador | Fondo Solidaridad Pensional | Fondo Subsistencia | Intereses de mora | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COLFONDOS | 231001 | 800,227,940 | 6 | 1 | $1,129,792 | $189,800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $189,800 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 13 | $18,976,352 | $3,037,000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $3,037,000 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 10 | $15,736,448 | $2,518,600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $2,518,600 |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 0 | 2 | $3,477,504 | $556,600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $556,600 |
| Total (AFP:4) | | | | 26 | $39,320,096 | $6,293,000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $6,293,000 |

RESUMEN DE PAGO A SALUD

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | UPC Adicional | Intereses de mora | Autorización Incapacidad | Incapacidades | Autorización Licencias | Licencias | Saldos a favor | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COOMEVA | EPS016 | 805,000,427 | 1 | 6 | $8,595,616 | $1,074,900 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $1,074,900 |
| FAMISANAR | EPS017 | 830,003,564 | 7 | 4 | $6,558,272 | $820,000 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $820,000 |
| FOSYGA | MIN001 | 901,037,916 | 1 | 4 | $7,360,128 | $920,300 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $920,300 |
| MEDIMAS EPS | EPS044 | 901,097,473 | 5 | 4 | $4,758,304 | $595,000 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $595,000 |
| NUEVA E.P.S. | EPS037 | 900,156,264 | 2 | 4 | $5,737,088 | $717,400 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $717,400 |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800,130,907 | 4 | 1 | $1,736,752 | $217,400 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $217,400 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 3 | $4,571,936 | $571,600 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $571,600 |
| Total (EPS:7) | | | | 26 | $39,320,096 | $4,916,600 | $0 | $0 | | $0 | | $0 | $0 | $4,916,600 |

RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotizacion Obligatoria | Intereses de mora | Autorización Incapacidad | Incapacidades | Cotización Otros Riesgos | Saldos a favor | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LIBERTY | 14-18 | 860,008,645 | 7 | 26 | $39,320,096 | $206,100 | $0 | | $0 | $0 | $0 | $206,100 |
| Total (ARL:1) | | | | 26 | $39,320,096 | $206,100 | $0 | | $0 | $0 | $0 | $206,100 |

RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES

| Administradora | Código | NIT | Dv | Afiliados | Sumatoria de IBC | Cotización Obligatoria | Intereses de mora | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CAJASAN | CCF39 | 890,200,106 | 1 | 25 | $39,562,748 | $1,583,500 | $0 | $1,583,500 |
| COMFAORIENTE | CCF36 | 890,500,675 | 6 | 1 | $1,085,753 | $43,500 | $0 | $43,500 |



2019/02/12 06:05 PM

# Informe Resumido de Pagos por Administradora

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Total (CCF:2) | | | 26 | $40,648,501 | $1,627,000 | $0 | $1,627,000 |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | PAICBF | 899,999,239 - 2 | 26 | $40,648,501 | $1,226,500 | $0 | $1,220,500 |
| Total (ICBF:1) | | | 26 | $40,648,501 | $1,220,500 | $0 | $1,220,500 |
| SENA | PASENA | 899,999,034 - 1 | 26 | $40,648,501 | $813,800 | $0 | $813,800 |
| Total (SENA:1) | | | 26 | $40,648,501 | $813,800 | $0 | $813,800 |

PAGADO PAG



2019/02/12 06:05 PM

IRSC

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD – CONTADORA DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER con Nit. No.890.206.727-1, se encuentran a PAZ Y SALVO por concepto de pago de parafiscales y seguridad social a la fecha

Se expide en Bucaramanga, a solicitud de la GOBERNACIÓN DE SANTANDER, a los dieciocho (18) días del mes de Febrero del dos mil diecinueve (2019).

GRICELDA PULIDO JAIMES



Scanned by CamScanner

# UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Conciliacion Bancaria

Fecha del Listado: Enero 31 de 2019

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Conciliación Número** | : 18-00006 | **Hecha en** | : 2019-01-31 | **Por el usuario** | : YADIRAMA |
| **Conciliación hecha desde** | : 2019-01-01 | **Hasta** | : 2019-01-31 | | |
| **Conciliación hecha para** | : BANCO BBVA | | | | |
| **Cuenta Número** | : 736-005083 | **Nombre de la cuenta** | : Cta Aho Emp regalia BBVA RECAUDO CONTB79 | | |
| **Auxiliar Contable** | : 11100501021 | **Detalle de la cuenta** | : Cta Ah Empr. 736-005083 BBVA SGR.SMARCITY contrato 679 | | |
| **Archivada por el usuario** | : YADIRANA | **Archivada en** | : 2019-01-31 | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Saldo Final en libros | 2,644,464,076.00 | Saldo Final en el extracto | 2,644,464,076.00 |
| Nuevo saldo conciliado : | 2,644,464,076.00 | Nuevo saldo conciliado ext : | 2,644,464,076.00 |

Ingresó en : Enero 31 de 2019

Conciliado por : ALVEAR MORALES YADIRA MARIA

Revisó: GRICELDA PULIDO JAIMES

Aprobó:JAIME ALBERTO PINZON DE MOYA

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

BUCARAMANGA SANTANDER COLOMBIA

Oficina: 0736

BBVA Creando Oportunidades

# Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS EMPRESARIAL

Según la ley habeas data, 1266 de 2008, le comunicamos que si aparecen cuotas vencidas pasados 20 días contados a partir del envió de los datos en los extractos, se generara el reporte negativo sobre el incumplimiento ante las Centrales de información Financiera.

INSTITUCION FINANCIERA BUCARAMANGA

DIRECCION: CLL 35 18 20

TELEFONO: 6076432573

PERIODO DESDE: 01-01-2019 HASTA: 31-01-2019

| | |
|---|---|
| Número de cuenta | [illegible]5048 |
| Fecha de corte | 31-01-2019 |
| Pagos de intereses desde | 0.00 |
| Saldo promedio mensual | 2,910,813,152.00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| SALDO CIERRE MES ANTERIOR | 2,910,813,152.00 | - IVA | 0.00 |
| + ABONOS | 0.00 | - 4 POR MIL | 0.00 |
| + INTERESES RECIBIDOS | 3,890,874.00 | - RETENCIONES | 0.00 |
| - CARGOS | 0.00 | SALDO FINAL | 2,644,484,075.00 |

| Movimiento | Fecha operación | Fecha valor | Concepto | Cargos | Abonos | Saldo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 31-01-2019 | 31-01-2019 | ABONO INTERESES GANADOS | | 3,890,874.00 | 2,644,484,075.00 |

Página 1 de 1

# UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

NIT 890680030-1

LIBRO AUXILIAR CONTABLE

Periodo contable(s): Enero 01 de 2019 hasta Enero 31 de 2019

| Cuenta | Descripción | Tercero | Detalle | Débito | Crédito | Saldo | D/C | Base | Retención | Cruce | Fecha |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 413501 | INGRESOS POR [illegible] | | | | | | | | | | |
| | | | Saldo anterior | | | $ 0 | C | | | | |
| 413501-11 | 1 | 1000000 | [illegible] | $ 0 | $ 0 | $ 0 | C | 100,00 | $ 0 | | 01/01/2019 |
| | | | Total cuenta 413501 | $ 0 | $ 0 | | | | | | |

| UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER<br>NIT 890680027 - 3<br>BUCARAMANGA | AÑO | MES | DIA | NOTAS BANCARIAS | Pág |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2019 | 01 | 31 | Not NB 19-00004 | Con: 1 |

Beneficiario: NIT: 0860221787 - 3 - BANCO BBVA

RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENERO DE 2019

LIQUIDACIONES

| Detalle del Concepto | Valor Débito | Valor Crédito | Detalle del Concepto | Valor Debito | Valor Crédito |
|---|---|---|---|---|---|
| Rend financieros Comisión | 3,850,894.00 | 0.00 | | | |

CONTABILIZACIONES

| No | Clave | Detalle | Código Contable | Valor Débito | Valor Crédito | Tercero |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1021 | Intereses Inversiones CDTs BBVA | 46002102 | 0.00 | 3,850,894.00 | 860221787 - 3 BANCO BBVA |
| 2 | 4019 | Rendimientos Financieros - Recursos Sore | 027519 | 3,850,894.00 | 0.00 | 860221787 - 3 BANCO BBVA |
| 3 | 4019 | Rendimientos financieros Recursos Sore | 027719 | 0.00 | 3,850,894.00 | 890680027 - 0 UTS NIT |
| 4 | 4019 | Cta ah. Emp. 756-075585 BBVA SGR 864/MC | 11100501021 | 3,850,894.00 | 0.00 | 860221787 - 3 BANCO BBVA |
| | | | TOTALES $ | 7,701,788.00 | 7,701,788.00 | |

Sistema: TESORERIA

Revisó

Aprobó

# ANEXOS

# PROCESO CONTRACTUAL TALENTO HUMANO

1264

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
890680067X

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.19-80174

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICA QUE:

Existe Apropiación en el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2019. Aprobado según Ordenanza N.48 de fecha 19 de Dic de 2018
Existe disponibilidad en los siguientes rubros.

| | |
|---|---|
| Sección o Unidad Ejecutora | : UTS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER |
| Código de Presupuesto | : 0538130102 Código Rápido: 190801 |
| Fondo / Fte de Financiación | : RP RECURSOS PROPIOS |
| 05 | : PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION |
| 0538 | : SECTOR EDUCACION - APROBADOS |
| 053813 | : Investigación Básica Aplicada y Estudios |
| 05381301 | : Investigación básica, aplicada y estudios. |
| 0538130102 | : Convenios - Proyectos de Investigacion - SGR. |

Valor COP $ 17,330,333.00

Para : CD 19-80174 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER DE DESARROLLO Y DIVULGACION DE INFORMACION DEL "PROYECTO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y SARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 978 DEL 5 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER", EN LA DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION

Por la suma de : DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS m/cte. ********** ($17,330,333.00)**********

Expedido el día Enero 21 de 2019

Solicitado Por:DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION

Elaboró: GOMEZ NIÑO ELIDA

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

# UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

NIT. 890268727-1

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000171-19

Entre los suscritos: MENDOZA PAREDES JAVIER MAURICIO identificado con la cédula de ciudadanía número 13816055, en su condición de DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION, delegado (a) para celebrar contratos de prestación de servicios mediante RESOLUCION NO. 02-017 DEL 11 DE ENERO DE 2019, quien en adelante se denominara LAS UTS, por una parte, y por la otra, ORTIZ GOMEZ JENIFFER JULIETH mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1098656086 expedida en BUCARAMANGA, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO de Prestacion de Servicios Profesionales, que se regirá por la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal h, artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, y demas normas legales vigentes y previas las siguientes consideraciones: CONSIDERACIONES: 1) Que existe informe de estudios previos de 21 de Enero de 2019 suscrito por , MENDOZA PAREDES JAVIER MAURICIO, DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN, que manifiesta que Por lo expuesto, y atendiendo a las necesidades del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, celebrado entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnologicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión, evidencia la insuficiencia en la planta de personal para cumplir dicha actividad relacionadas con la prestación de servicios profesionales como líder de desarrollo y divulgación de información del Proyecto innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Area Metropolitana de BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, que le corresponde. Durante la vigencia 2018 en desarrollo del proyecto "Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social, apoyado en TIC, en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja" con BPIN N° 2014000100031, las UTS ha ejecutado a la fecha recursos de contrapartida por $58.691.199, que corresponde al 15%. Se ha alcanzado una ejecución financiera a la fecha de los recursos del SGR ($3.341.080.647) equivalente al 85,3% ($3445.273.198). La ejecución física de acuerdo a la matriz cronograma de entregables, que contiene las treinta y cuatro (34) metas unificadas (MGA/Convenio) con sus ciento noventa y siete (197) entregables alcanzó para la vigencia 2018 un porcentaje de ejecución física acumulada del 44,6% que corresponde a cincuenta y ocho (58) entregables. Desde el punto de vista tecnológico se alcanzo la instalación de los 300 puntos de observación con sus respectivos dispositivos de video vigilancia en todos los municipios objeto del convenio; se obtuvo aprobación de la Policía Nacional para iniciar el proceso de conectividad para el sistema de botón de pánico y se definieron aspectos técnicos para iniciar el montaje del laboratorio de analítica. Desde la perspectiva de investigación se aprobó por la interventoría el protocolo final de investigación cuyo objeto será el análisis de patrones de comportamiento para la construcción de un modelo urbano en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, requeridos para el desarrollo y ejecución del Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, celebrado entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander. Finalizada la vigencia 2018, los contratos para la ejecución Convenio Interadministrativo No. 879 del 5 de Abril de 2017, celebrado entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander en la Dirección de Investigaciones y Extensión, se terminaron de manera satisfactoria por las partes Dado lo anterior se requiere contar con una persona natural que tenga conocimientos profesionales en áreas administrativas, ciencias sociales, comunicación, ingenierías o áreas relacionadas con el diseño y desarrollo tecnológico, con dos (02) años de experiencia profesional en gestión pública, o procesos de desarrollo comunitario y territorial, necesarios a fin de que apoye las gestiones que en cumplimiento de sus fines legales e institucionales tiene a su cargo la Dirección de Investigaciones y Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander.2) Que el Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano de las UTS, o quien haga sus veces, en atención a los estudios previos señalados certifico la inexistencia de personal de planta suficiente e idónea para realizar la labor a contratar. 3) Que el presente contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19-00174 de 21 de Enero de 2019. 4) Que el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no es cónyuge, compañero(a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil del gobernador del departamento de Santander, de ninguno de los diputados del mismo, así como que no se halla incurso en ninguna otra causal de incompatibilidad o inhabilidad, prohibición o conflicto de intereses señalado en la ley y los estatutos internos que le impida celebrar este contrato, dejando indemne a las U.T.S por esta manifestación 5) Que la supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será realizado por las Unidades Tecnológicas de Santander a través de el (la) supervisor (a) designado para el efecto que sera el DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION o quien haga sus veces, o en su defecto, de la persona que designe el Rector (a quien se encuentre delegado para contratar) mediante comunicación interna. 6) Que de conformidad con el Artículo 5 del Decreto 0723 de 2013, LAS UTS, debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas. El monto de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales será asumido anticipadamente por EL CONTRATISTA, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, con forme a la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002, o la norma que la modifique, adicione o sustituya. LAS UTS, debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V. La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales no configura relaciones laborales. Que en consideración a lo anterior, hemos acordado las siguientes clausulas. PRIMERA - OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con las UTS a PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER DE DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL "PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN LA DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN. SEGUNDO - ALCANCE DEL OBJETO: ACTIVIDADES ESPECIFICAS: En desarrollo de la cláusula Primera del presente Contrato, EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las siguientes actividades durante el plazo del contrato: 1.Diseñar, implementar y evaluar estrategias de comunicación y marketing para el cumplimiento de los objetivos del proyecto; 2.Coordinar y ejecutar acciones de las estrategias de comunicación desarrollo y divulgación de la información acordes con la estrategia IEC. 3.Apoyar el trabajo de la investigación social y tecnológico en relación a la metodología, caracterización social y trabajo de campo. 4.Ofrecer asesoría y acompañamiento al componente de la investigación social y al componente tecnológico. 5 Apoyar la gestión de información y conceptualización relacionada con el componente científico del proyecto; 6.Elaborar informes requeridos por las UTS, oportunamente y antes de control; 7.Cumplir con las metas de resultado y/o metas de producto acordadas con el Director del proyecto, dando cuenta de las mismas a través de las herramientas establecidas para tal fin; 8.Las demas que el supervisor indique en el desarrollo del objeto del contrato. PARAGRAFO: El Numero de Actividades a proyectar y entregar mensualmente podrá ser modificado por el Supervisor del Contrato, de acuerdo a la variación de la cantidad y calidad de la Gestión proyectada en el Plan de Acción Institucional. TERCERA : VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es por la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 17.333.333 00 que LAS UTS cancelara de la siguiente forma. UN PRIMER PAGO AL FINALIZAR EL MES DE ENERO DE 2019 POR VALOR DE UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.333.333) Y CUATRO PAGOS MENSUALES VENCIDOS PARA LOS MESES DE FEBRERO A MAYO DE 2019 CADA UNO POR VALOR DE CUATRO MILLONES PESOS M/CTE ($4.000.000), pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrito por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por LAS UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Que dando cumplimiento al Artículo 217 del Decreto 19 de 2012, las Unidades Tecnológicas de Santander podrá la expedición del acta de liquidación bilateral para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de su Dirección Financiera, efectúe a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. PARAGRAFO SEGUNDO: Los valores fraccionados se aproximaran al número entero siguiente para el pago del valor contractual. CUARTA - PRODUCTOS E INFORMES. En cumplimiento de las cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá: 1) Entregar productos o informes escritos que le solicite el Supervisor del contrato. No obstante, deberá presentar un informe escrito, que contenga la información detallada

del cumplimiento del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio. y 2) Dejar constancia de los bienes asignados para su uso en atención a la ejecución del objeto contractual. QUINTA : DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. Además de los específicos derivados de este acuerdo, serán los establecidos en los artículos 4° y 5° respectivamente de la Ley 80 de 1993. PARAGRAFO PRIMERO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a: 1. Cumplir con las actividades descritas en el alcance del objeto, conforme los lineamientos propios e inherentes al área que desarrolla. 2. Cumplir con las actividades fijadas, atendiendo a la naturaleza del contrato, la necesidad de la entidad y los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia y objetividad entre otros. 3. Cumplir con el objeto del contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza de las Unidades Tecnológicas de Santander y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad. 4. Presentar un informe trimestral de actividades ejecutadas que demuestren el cumplimiento de las actividades que contemplan el alcance del objeto contractual. 5. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a las Unidades Tecnológicas de Santander y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que las Unidades Tecnológicas de Santander declare la caducidad del contrato. 6. Acreditar afiliación y pago al sistema de seguridad social integral según lo establecido en la ley 1150 de 2007, ley 1383 de 2010, ley 1562 de 2012, Decreto 0723 de 2013, artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 y el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018 y normas concordadas. 7. Allegar dentro de los términos previstos en el contrato, los documentos y garantías requeridos para la ejecución del mismo. 8. Respetar la propiedad intelectual en cuanto a la información, conocimiento o cualquier otro interés protegible que cada uno aporte, si es del caso. En todo caso cualquier publicación, presentación o documento expedido en desarrollo del objeto del presente contrato o resultado del mismo, se tendrá como propiedad de las UTS, y el contratista deberá dejar los documentos físicos, magnéticos o electrónicos en el equipo o lugar en que se encontraban dentro de las instalaciones de la UTS, así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a las UTS por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. 9. Entregar copia del presente contrato al Supervisor asignado. 10. Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. 11. Cancelar el valor de los gravámenes a que haya lugar. PARAGRAFO SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LAS UTS. La institución se obliga en desarrollo del objeto contractual a: 1) Elaborar el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción 2) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en el contrato. 3) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista. 4) Entregar al contratista todos los documentos y la información que requiera para el desarrollo de las actividades del alcance contractual. SEXTA : VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO. La vigencia del presente contrato inicia a partir de la firma del mismo hasta el 30 de Mayo de 2019, y el plazo de ejecución inicia a partir de la suscripción del acta de inicio y expedición del Registro Presupuestal hasta el 30 de Mayo de 2019.PARAGRAFO: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. El presente contrato se dará por terminado anticipadamente cuando se presente cualquiera de los siguientes escenarios: 1) Imposibilidad de ejecución del contrato. 2) El contratista de manera sobreviniente se encuentre en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad. 3) Las UTS tenga conocimiento que el contratista se encuentra en curso de inhabilidad o incompatibilidad. 4) Si el contratista después de quince (15) días de la suscripción del contrato no se presenta para la suscripción del acta de inicio. 5) Por mutuo acuerdo de las partes. PARAGRAFO: Para la procedencia de la terminación anticipada del contrato se requiere informe del supervisor en el que se identifique cual es la causal que se utilizara. SEPTIMA : AUTONOMIA: Por tratarse de un Contrato de Prestación de servicios regido por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1.993, EL CONTRATISTA actuara con total autonomía técnica y administrativa para desarrollar el objeto contractual en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato. OCTAVA : LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para cualquier efecto, el lugar de domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga, y el lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales será el municipio de BUCARAMANGA y demás municipios en donde existan Sedes de LAS UTS. PARAGRAFO PRIMERO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en lugares diferentes al municipio de BUCARAMANGA, las UTS asumirán los costos de los gastos de transporte y viáticos que correspondan por efectos del desplazamiento respectivo. NOVENA : CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1150 de 2007, ley 1383 de 2010, ley 1562 de 2012, Decreto 0723 de 2013, artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 y el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias pertinentes, las UTS verificara a través de la Supervisión del Contrato con periodicidad mensual, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social integral, en los términos establecidos en las mencionadas normas. DECIMA : GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la exigencia de Garantía Única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato. DECIMO PRIMERA : MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Contratante para efectuar la tasación y cobro mediante Acto Administrativo debidamente motivado de multas sucesivas el dos por mil (2/1000) del valor total del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del Veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. PARAGRAFO PRIMERO. La liquidación de las multas las efectuarán descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. PARAGRAFO SEGUNDO: En el evento de que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo o, igualmente, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. PARAGRAFO TERCERO. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. DECIMO SEGUNDA : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Cuando surjan diferencias entre las partes con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales estipulados en la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes. DECIMO TERCERA : CADUCIDAD Y EFECTOS. Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie, a criterio de LAS UTS, que puede conducir a su paralización, LAS UTS, mediante Acto motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARAGRAFO: Lo pactado en esta Cláusula se sujetara a lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 DECIMO CUARTA : PERFECCIONAMIENTO.- El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución, será necesario la expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad. Para constancia se firma en Bucaramanga, 21 de Enero de 2019.

POR LAS UTS

JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN
Proyectó: Patricia Carrillo Martínez / Abogada

POR EL CONTRATISTA

ORTIZ GOMEZ JENIFFER JULIETH
1098686886 BUCARAMANGA

182

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
NIT. 890.268.727-6

## REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 19-05181

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.CD : 19-05174

Rubro a Unidad Ejecutora UTS : UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Código de Presupuesto : 0536120100 Código Rápido: 180201
Fondo / Fte de Financiación RP : RECURSOS PROPIOS
05 : PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION
0536 : SECTOR EDUCACION - APROBADOS
05-9315 : Investigacion Basica Aplicada y Estudios
0536120100 : Investigacion basica, aplicada y estudios
05361201100 : Convenios - Proyectos de Investigacion - SGR

Valor Registro $ 17.333.333,00

Para "PRIMERA : OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con las UTS a PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER DE DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL "PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 579 DE 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION.

CC: 1095[illegible]680 ORTIZ GOMEZ JENIFFER JULIETH

Por la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS*****
Valor $17.333.333,00*****

Dado en el día Enero 31 de 2019

Solicitado Por: VICERRECTORIA ADTIVA Y FINANCIERA

Elaboró: GOMEZ NIÑO ELDA

VICERRECTOR ADTIVO Y FINANCIERO

1758



# ACTA DE INICIO

| | | | |
|---|---|---|---|
| Tipo de contrato | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES | | |
| Número y Fecha del Contrato | 000171-18 del 21 de enero de 2018 | | |
| Objeto | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER DE DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL "PROYECTO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA" EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 879 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, EN LA DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION. | | |
| Valor Final | $17.232.333 | | |
| Forma de Pago | UN PRIMER PAGO AL FINALIZAR EL MES DE ENERO DE 2018 POR VALOR DE UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.333.333) Y CUATRO PAGOS MENSUALES VENCIDOS PARA LOS MESES DE FEBRERO A MAYO DE 2018 CADA UNO POR VALOR DE CUATRO MILLONES PESOS M/CTE. ($4.000.000). | | |
| Vigencia | 21 de enero de 2018 al 30 de mayo de 2018 | | |
| Fecha de Inicio | 21 de enero de 2018 | | |
| Fecha de Terminación | 30 de mayo de 2018 | | |
| Contratista | ORTIZ GOMEZ JENIFFER JULIETH | | |
| Supervisor | MENDOZA PAREDES JAVIER MAURICIO | | |
| CDP | 18-00178 del 21 de enero de 2018 | | |
| RP | 18-00181 del 21 de enero de 2018 | | |
| Rubro Presupuestal | 0636130102 | | |
| Descripción del Rubro | Convenios - Proyectos de Investigación - SGR. | | |
| Garantía Única (Nº de póliza Y Fecha de Aprobación de póliza) | NA | | |
| Nombre del Amparo | VL ASEGURADO | INICIACION | TERMINACION |
| Cumplimiento del contrato | NA | NA | NA |
| Calidad del servicio | NA | NA | NA |

En Bucaramanga a los 21 días del mes de enero de 2018, en las Unidades Tecnológicas de Santander, en las instalaciones de la DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION se reunieron MENDOZA PAREDES JAVIER MAURICIO en su calidad de supervisor designado(a) y ORTIZ GOMEZ JENIFFER JULIETH en su calidad de contratista, para dejar constancia por medio de la presente acta que se da inicio real al Contrato de Prestación de Servicio contratado cumpliendo así con lo estipulado en la Vigencia del contrato de prestación de servicios Nº 000171-18

El plazo para la ejecución del Objeto es desde el 21 de enero de 2018 hasta el 30 de mayo de 2018 contados a partir de la presente acta.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron

MENDOZA PAREDES JAVIER MAURICIO
Supervisor

ORTIZ GOMEZ JENIFFER JULIETH
Contratista

1269

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
(8380)0127

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:18-00175

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICA QUE

Existe Apropiación en el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2018. Aprobado según Ordenanza N 45 de fecha 12 de Dic de 2012.
Existe disponibilidad en las siguientes cuentas

| | |
|---|---|
| Sección o Unidad Ejecutora | : UTS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER |
| Código de Inversión | : 0378[2]0[1]0[2] Código Rápido: 1[4]8[7] |
| Fuente / Tipo de Financiación | : RP RECURSOS PROPIOS |
| Uso | : PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION |
| 0530 | : SECTOR EDUCACION - APROBADOS |
| 053013 | : Investigación Básica Aplicada y Estudios |
| 05301301 | : Investigacion basica, aplicada y estudios |
| 0530130102 | Convenios - Proyectos de Investigacion - OPR |

Valor CDP: $ 28,388,667.00

Para: CD 18 00175 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO "INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 378 DEL 6 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER", EN LA DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION.

Por la suma de: VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($28,388,667.00)

Expedido el día: Enero 11 de 2018

Solicitado Por:DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION

Elaboró: OFELIA NIÑO ELIZA

VICERRECTOR ADTIVO Y FINANCIERO

1270

**UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**
NIT. 890203737-1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000172-18

Entre las suscritos: MENDOZA PAREDES JAVIER MAURICIO, identificado con la cédula de ciudadanía número 13510056, en su condición de DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION, delegado (a) para celebrar contratos de prestación de servicios mediante RESOLUCION NO. 02-017 DEL 11 DE ENERO DE 2018, quien en adelante se denominará LAS UTS, por una parte, y por la otra, DELGADO NIVIA JOHN MANUEL mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79758487 expedida en BOGOTA D.C., quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO de Prestación de Servicios Profesionales, que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal h, artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales vigentes y previas las siguientes consideraciones. CONSIDERACIONES. 1) Que existe informe de estudios previos de 21 de Enero de 2019 suscrito por , MENDOZA PAREDES JAVIER MAURICIO, DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN, que manifiesta que Por lo expuesto, y atendiendo a las necesidades del Convenio Interadministrativo No. 679 del 5 de Abril de 2017, celebrado entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander, la Dirección de Investigaciones y Extensión, evidencia la insuficiencia en la planta de personal para cumplir dicha actividad relacionadas con la prestación de servicios profesionales como DIRECTOR ADMINISTRATIVO del "Proyecto innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en TIC en el Área Metropolitana de BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 679 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, que le corresponde. Durante la vigencia 2018 en desarrollo del proyecto "Innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social, apoyado en TIC, en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja" con BPIN N° 2014000010032, las UTS ha ejecutado a la fecha recursos de compromiso por $38 691.152, que corresponde al 15%. Se ha alcanzado una ejecución financiera a la fecha de los recursos del SGR ($8 341.080.847) equivalente al 25,3% ($344 273.135). La ejecución física de acuerdo a la matriz cronograma de entregables, que contiene las treinta y cuatro (34) metas vinculadas (MGA/Convenio) con sus ciento noventa y siete (197) entregables alcanzó para la vigencia 2018 un porcentaje de ejecución física acumulada del 44,6% que corresponde a ochenta y ocho (88) entregables. Desde el punto de vista tecnológico se alcanza la instalación de los 300 puntos de observación con sus respectivos dispositivos de video vigilancia en todos los municipios objeto del convenio; se obtuvo aprobación de la Policía Nacional para iniciar el proceso de conectividad para el sistema de botón de pánico y se definieron aspectos técnicos para iniciar el montaje del laboratorio de analítica. Desde la perspectiva de investigación se aprobó por la interventoría el protocolo final de investigación cuyo objeto será el análisis de patrones de comportamiento para la construcción de un modelo urbano en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, requeridos para el desarrollo y ejecución del Convenio interadministrativo No. 679 del 5 de Abril de 2017, celebrado entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander. Finalizada la vigencia 2018, los contratos de prestación de servicios suscritos para suplir dicha necesidad, se terminaron de manera satisfactoria por los cuales. Desde lo anterior se requiere contar con una persona natural que tenga conocimientos en profesionales en el área de las ciencias sociales, ciencias humanas, ciencias de la salud, ciencias de la educación, con maestría, o especialización en áreas administrativa y especialización en política social, políticas publicas, gestión del desarrollo, necesarios a fin de que apoye las gestiones que en cumplimiento de sus fines legales e institucionales tiene a su cargo la Dirección de Investigaciones y Extensión en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 679 del 5 de Abril de 2017 celebrado entre el Departamento de Santander y las Unidades Tecnológicas de Santander.2) Que el Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano de las UTS, o quien haga sus veces, en atención a los estudios previos señalados certifica la inexistencia de personal de planta suficiente e idónea para realizar la labor a contratar. 3) Que el presente contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19-00176 de 21 de Enero de 2019. 4) Que el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no es cónyuge, compañero(a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil del gobernador del departamento de Santander, de ninguno de los diputados del mismo, así como que no se halla incurso en ninguna otra causal de incompatibilidad o inhabilidad, prohibición o conflicto de intereses señalado en la ley y los estatutos internos que le impida celebrar este contrato, dejando indemne a las U.T.S por esta manifestación 5) Que la supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será realizado por las Unidades Tecnológicas de Santander o través de el (la) supervisor (a) designad (a) para el efecto que sera el (la) DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION o quien haga sus veces, o en su defecto, de la persona que designe el Rector (o quien se encuentre delegado para contratar) mediante comunicación interna. 6) Que de conformidad con el Artículo 5 del Decreto 0723 de 2013, LAS UTS, debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas. El monto de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales será asumido exclusivamente por EL CONTRATISTA, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, con forme a la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. LAS UTS, debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada cuando la afiliación del contratista sea por riesgos IV o V. La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales no constituye relaciones laborales. Que en consideración a lo anterior, hemos acordado las siguientes cláusulas. PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con las UTS a PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO "INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 679 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER". SEGUNDO: ALCANCE DEL OBJETO: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En desarrollo de la cláusula Primera del presente Contrato, EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las siguientes actividades durante el plazo del contrato: 1.Diseñar, implementar y evaluar estrategias técnicas y financieras para el cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas del proyecto; 2.Coordinar, planear, ejecutar y realizar el seguimiento a los objetivos, productos y actividades del proyecto. 3.Elaborar los informes requeridos por las UTS, cooperantes y los entes de control. 4.Gestionar y realizar seguimiento y control desde lo administrativo de las actividades de cultura ciudadana y de implementación tecnológica. 5.Ejercer apoyo a la supervisión del equipo de trabajo del proyecto, validando para el supervisor del convenio interadministrativo por parte de las UTS, la realización de las actividades del personal contratado para el desarrollo del mismo; 6.Las demás que el supervisor designe en desarrollo del objeto contractual. PARAGRAFO. El Numero de Actividades a proyectar y entregar mensualmente podrá ser modificado por el Supervisor del Contrato, de acuerdo a la variación de la cantidad y calidad de la Gestión proyectada en el Plan de Acción Institucional. TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es por la suma de: VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS $26.346,667.00 que LAS UTS cancelara de la siguiente forma: UN PRIMER PAGO AL FINALIZAR EL MES DE ENERO DE 2019 POR VALOR DE DOS MILLONES VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($2 026 667), Y CUATRO PAGOS MENSUALES VENCIDOS PARA LOS MESES DE FEBRERO A MAYO DE 2019 CADA UNO POR VALOR DE SEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($6.080.000), pagos que se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por LAS UTS para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Obviando cumplimiento al Artículo 217 del Decreto 19 de 2012, las Unidades Tecnológicas de Santander omitirá la expedición del acta de liquidación bilateral para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. PARAGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA autoriza a las UTS para que por conducto de su Dirección Financiera, efectúe a su favor los descuentos por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar. PARAGRAFO SEGUNDO: Los valores fraccionados se aproximaran al número entero siguiente para el pago del valor contractual. CUARTA. PRODUCTOS E INFORMES. En cumplimiento de las cláusulas Primeras y Segunda del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá: 1) Entregar productos o informes escritos que le solicite el Supervisor del contrato. No obstante, deberá presentar un informe escrito, que contenga la información detallada del cumplimiento del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, y 2) Dejar constancia de los bienes asignados para su uso en atención a la ejecución del objeto contractual. QUINTA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. Además de los específicos derivados de la

acuerdo, serán los establecidos en los artículos 4° y 5° respectivamente de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO PRIMERO. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a: 1. Cumplir con las actividades descritas en el alcance del objeto, conforme los lineamientos propios e inherentes al área que desarrolla. 2. Cumplir con las actividades fijadas, obrando con a la naturaleza del contrato, la necesidad de la entidad y los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia y objetividad entre otros. 3. Cumplir con el objeto del contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza de las Unidades Tecnológicas de Santander y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad. 4. Presentar un informe mensual de actividades ejecutadas que demuestren el cumplimiento de las actividades que contemplan el alcance del objeto contractual. 5. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a las Unidades Tecnológicas de Santander y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que las Unidades Tecnológicas de Santander declare la caducidad del contrato. 6. Acreditar afiliación y pago al sistema de seguridad social integral según lo establecido en la ley 1150 de 2007, ley 1383 de 2010, ley 1562 de 2012, Decreto 0723 de 2013, artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 y el artículo 1 del Decreto 1273 de 2016 y normas concordantes. 7. Allegar dentro de los términos previstos en el contrato, los documentos y garantías requeridos para la ejecución del mismo. 8. Respetar la propiedad intelectual en cuanto a la información, conocimiento o cualquier otro interés protegible que exista sino aporte, si es del caso. En todo caso cualquier publicación, presentación o documento expedido en desarrollo del objeto del presente contrato o resultado del mismo, se tendrá como propiedad de las UTS, y el contratista deberá dejar los documentos físicos, magnéticos o electrónicos en el equipo o lugar en que se encuentren dentro de las instalaciones de la UTS, así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a las UTS por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. 9. Entregar copia del presente contrato al Supervisor asignado. 10. Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. 11. Cancelar el valor de los gravámenes a que haya lugar. PARÁGRAFO SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LAS UTS. La institución se obliga en desarrollo del objeto contractual a: 1) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.2) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en el contrato. 3) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista. 4) Entregar al contratista todos los documentos y la información que requiera para el desarrollo de las actividades del alcance contractual. SEXTA : VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO : La vigencia del presente contrato inicia a partir de la firma del mismo hasta el 30 de Mayo de 2019, y el plazo de ejecución inicia a partir de la suscripción del acta de inicio y expedición del Registro Presupuestal hasta el 30 de Mayo de 2019.PARÁGRAFO: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. El presente contrato se dará por terminado anticipadamente cuando se presente cualquiera de los siguientes escenarios: 1) Imposibilidad de ejecución del contrato. 2) El contratista de manera sobreviniente se encuentre en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad. 3) Las UTS tenga conocimiento que el contratista se encuentra in curso de inhabilidad o incompatibilidad. 4) Si el contratista después de quince (15) días de la suscripción del contrato no se presenta para la suscripción del acta de inicio. 5) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: Para la procedencia de la terminación anticipada del contrato se requiere informe del supervisor en el que se identifique cual es la causal que se ilustrara. SEPTIMA : AUTONOMIA: Por tratarse de un Contrato de Prestación de servicios regido por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1.993, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa para desarrollar el objeto contractual en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato. OCTAVA : LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para cualquier efecto, el lugar de domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga, y el lugar de cumplimento de las obligaciones contractuales será el municipio de BUCARAMANGA y demás municipios en donde existan Sedes de LAS UTS. PARAGRAFO PRIMERO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en lugares diferentes al municipio de BUCARAMANGA, las UTS asumiran los costos de los gastos de transporte y alojamiento que correspondan por efectos del desplazamiento respectivo. NOVENA : CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1150 de 2007, ley 1383 de 2010, ley 1562 de 2012, Decreto 0723 de 2013, artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 y el artículo 1 del Decreto 1273 de 2016 y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias pertinentes, las UTS verificará a través de la Supervisión del Contrato con periodicidad mensual, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos en las mencionadas normas. DECIMA : GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la exigencia de Garantía Única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se estructuren mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato. DECIMO PRIMERA : MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Contratante para efectuar la tasación y cobro mediante Acto Administrativo debidamente motivado de multas sucesivas al dos por mil (2/1000) del valor total del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del Veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO: La liquidación de las multas las efectuarán descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de que no pueden ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo y, igualmente, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. PARÁGRAFO TERCERO: De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. DECIMO SEGUNDA : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cuando surjan diferencias entre las partes con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales estipulados en la Ley 80 de 1.993 y demas normas concordantes. DECIMO TERCERA : CADUCIDAD Y EFECTOS. Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de oportuna de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie, a criterio de LAS UTS, que puede conducir a su paralización, LAS UTS, mediante Acto motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: Lo pactado en esta Cláusula se ajustará a lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 DECIMO CUARTA : PERFECCIONAMIENTO : El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución, será necesario la expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad. Para constancia se firma en Bucaramanga, 21 de Enero de 2019.

POR LAS UTS

MENDOZA PARRADES JAVIER MAURICIO
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION

POR EL CONTRATISTA

CELEDONIO RIVA JOHN MANUEL
C/CE 337 BOGOTA D.C

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
NIT: 890.206.727-1

## REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 19-00192

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No/CD : 19-00175

Sección / Unidad Ejecutora UTS : UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Código de Presupuesto : 05361301002 Código Rapido: 1300901
Fondo / Fte de Financiación RP : RECURSOS PROPIOS
05 : PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION
0536 : SECTOR EDUCACION - APROBADOS
053613 : Investigación Básica Aplicada y Estudios
05361301 : Investigacion basica, aplicada y estudios.
05361301002 : Convenios - Proyectos de Investigación - SGR.

Valor Registro $ 26,346,667.00

Para : PRIMERA . OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete para con las UTS a PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO "INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 978 DEL 5 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER.

CC 88276786487 DELGADO RIVIA JOHN MANUEL

Por la suma de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS Mil, SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS**** m/cte. ($26,346,667)*****

Dado en el día Enero 21 de 2019

Solicitado Por: VICERRECTORIA ADTIVA Y FINANCIERA

Elaboró: GOMEZ PIÑO ELDA

VICERRECTOR ADMIVO Y FINANCIERO

# ACTA DE INICIO

| | | | |
|---|---|---|---|
| Tipo de contrato | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES | | |
| Número y Fecha del Contrato | 000172-19 del 21 de enero de 2019 | | |
| Objeto | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO "INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 579 DEL 6 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. | | |
| Valor Fiscal | $26.346.667 | | |
| Forma de Pago | UN PRIMER PAGO AL FINALIZAR EL MES DE ENERO DE 2019 POR VALOR DE DOS MILLONES VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($2.026.667) Y CUATRO PAGOS MENSUALES VENCIDOS PARA LOS MESES DE FEBRERO A MAYO DE 2019 CADA UNO POR VALOR DE SEIS MILLONES CIENTA MIL PESOS M/CTE. ($6.080.000) | | |
| Vigencia | 21 de enero de 2019 al 30 de mayo de 2019 | | |
| Fecha de inicio | 21 de enero de 2019 | | |
| Fecha de Terminación | 30 de mayo de 2019 | | |
| Contratista | DELGADO NIVIA JOHN MANUEL | | |
| Supervisor | MENDOZA PAREDES JAVIER MAURICIO | | |
| CDP | 19-00178 del 21 de enero de 2019 | | |
| RP | 19-00192 del 21 de enero de 2019 | | |
| Rubro Presupuestal | 0536130102 | | |
| Descripción del Rubro | Convenios - Proyectos de Investigación - SGR | | |
| Garantía Única (N° de póliza Y Fecha de Aprobación de póliza) | NA | | |
| Nombre del Amparo | VL ASEGURADO | INICIACION | TERMINACIÓN |
| Cumplimiento del contrato | NA | NA | NA |
| Calidad del servicio | NA | NA | NA |

En Bucaramanga a los 21 días del mes de enero de 2019, en las Unidades Tecnológicas de Santander, en las instalaciones de la DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION se reunieron MENDOZA PAREDES JAVIER MAURICIO en su calidad de supervisor designado(a) y DELGADO NIVIA JOHN MANUEL en su calidad de contratista, para dejar constancia por medio de la presente acta que se da inicio real al Contrato de Prestación de Servicio contratado cumpliendo así con lo estipulado en la Vigencia del contrato de prestación de servicios N° 000172-19

El plazo para la ejecución del Objeto es desde el 21 de enero de 2019 hasta el 30 de mayo de 2019 contados a partir de la presente acta.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron.

MENDOZA PAREDES JAVIER MAURICIO
Supervisor

DELGADO NIVIA JOHN MANUEL
Contratista

1774

GOBERNACION DE SANTANDER Folios: 1 ANEXOS: Si
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Radicacion # 20190158871 Fecha: 2019-09-25 17:54 PRO 1650206
Tercero: (80099442) EDGAR ANDRES FANDIO BOHORQUEZ
Dependencia: Oficina Jurídica Cod Postal:
Tramite: CUENTAS GUANE

SANTANDER

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | CARTA | CODIGO | AP-AI-RG-110 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 10 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 09/05/2016 |
| | | PÁGINA | Página 3 de 3 |

Bucaramanga, septiembre de 2019

Doctor:
**LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON**
Jefe Oficina Jurídica
Gobernación de Santander

Asunto: **solicitud de digitación y archivo.**

De manera atenta me permito remitir los siguientes documentos correspondientes al contrato interadministrativo, **No. 0879** de 2017, cuyo objeto es: APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METRÓPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA a nombre de **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER** identificado con **NIT. No. 890.208.727,** para su respectiva digitación y archivo.

- Informe de avances de proyecto mes de noviembre 2018
- Informe de avances de proyecto mes de diciembre de 2018 y II semestre de 2018
- Informe de avances de proyecto mes de enero de 2019

Cordial Saludo,

EDGAR ANDRES FANDIÑO BOHORQUEZ
Secretario del Interior